


SIGILLVM ACADEMIAE HARVARDIANAE IN NOV ANG
VE
RI
TAS

LABOR EVANGÉLICA

DE LOS

OBREROS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

EN LAS ISLAS FILIPINAS

POR EL

P. FRANCISCO COLÍN DE LA MISMA COMPAÑÍA

NUEVA EDICIÓN

ILUSTRADA CON COPIA DE NOTAS Y DOCUMENTOS

PARA LA CRÍTICA

DE LA

HISTORIA GENERAL DE LA SOBERANÍA DE ESPAÑA EN FILIPINAS

POR EL

PADRE PABLO PASTELLS, S. J.



BARCELONA.—1904

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DE HENRICH Y COMPAÑÍA

EN COMANDITA



LABOR EVANGELICA

DE LOS

Obreros de la Compañía de Jesús en las Islas Filipinas

POR EL

PADRE FRANCISCO COLIN DE LA MISMA COMPAÑIA

NUEVA EDICION

ILUSTRADA CON COPIA DE NOTAS Y DOCUMENTOS

PARA LA

CRITICA DE LA HISTORIA GENERAL DE LA SOBERANIA DE ESPAÑA EN FILIPINAS

POR EL

PADRE PABLO PASTELLS, S. J.



LABOR EVANGELICA,

MINISTERIOS APOSTOLICOS DE LOS OBREROS DE LA COMPAÑIA DE IESVS,

FVNDACION, Y PROGRESSOS

DE SU PROVINCIA

EN LAS ISLAS FILIPINAS.

HISTORIADOS

POR EL PADRE FRANCISCO ÇOLIN,

PROVINCIAL DE LA MISMA COMPAÑIA,

CALIFICADOR DEL SANTO OFICIO,

Y SV COMISSARIO EN LA GOVERNACION

DE SAMBOANGA, Y SU DISTRITO.

PARTE PRIMERA

SACADA DE LOS MANVSCRITOS DEL PADRE PEDRO CHIRINO,

el primero de la Compañia que passó de los Reynos de España a estas Islas,

por orden, y a costa de la Catholica, y Real Magestad.

CON PRIVILEGIO.

NUEVA EDICION

ILUSTRADA CON COPIA DE NOTAS Y DOCUMENTOS

PARA LA CRITICA

DE LA

HISTORIA GENERAL DE LA SOBERANIA DE ESPAÑA EN FILIPINAS

POR EL P. PABLO PASTELLS, S. J.

TOMO II

Barcelona. — Imprenta y Litografía de Henrich y Compañía. — 1900.





LIBRO TERCERO.

DEL TIEMPO QVE ESTA FVE VICE-PROVINCIA, SVBORDINADA AL PROVINCIAL DE MEXICO.

CAPITVLO PRIMERO

Instituyese Vice-Prouincia en Filipinas. Embianse Religiosos. Fundanse las doctrinas de Pintados; la casa de Zebu, y los Estudios de Manila. Muere el Padre Vice-Prouincial Antonio Sedeño.



o admirable, y particular del gouierno de la Compañia de Iesus, que dilatandose del vno al otro Polo, tiene igualmente presentes a todos sus Subditos, y prouee suauemente de ordenes, y Superiores mediatos, y inmediatos; con tan indiuiduales noticias a los de Filipinas, que somos los mas remotos, como a los de mas cerca que viuen dentro de los muros de Roma, experimentaron aora los Padres Antonio Sedeño, y sus tres compañeros, pues muy a tiempo les vino de allá el remedio de las apreturas, y cuydados en que se hallauan por la falta de obreros, y sobra de ministerios. 1.

De la visita que el Padre Doctor Diego de Auellaneda, hizo en la Prouincia de Mexico, resultó acordar nuestro Padre General Claudio Aquauiua de buena memoria, que se instituyesse Vice-Prouincia en Filipinas, supuesto lo que la experiencia, iba enseñando del fruto que en ellas se hazia con los Indios, y el grande empleo que se descubria con ellos, y con los Españoles vezinos, y pobladores de Manila, Zebu, y otras partes. Con esta resolucion salió despachado de 2.

Institucion de la Vice-Prouincia.

España para Mexico el Padre Doctor Pedro de Morales con vn buen numero de sugetos destinados para la fundacion de la nueua Vice-Prouincia. Llegaron a la Vera-Cruz en Octubre de mil y quinientos y nouenta y quatro (1); mas porque el despacho para estas Islas, auia de ser dentro de quatro meses, y los sugetos que se traian, los mas eran Hermanos estudiantes, que ni acá podian ser luego de prouecho, ni tener comodidad de acabar sus estudios: suplieron de aquella Prouincia (donde no faltauan feruorosos pretendientes de la Mission de Filipinas) siete Sacerdotes, hombres ya hechos, y que desde luego podian poner mano a la obra (2). Estauase aprestando el socorro destas Islas en dos buenas naos, a cargo del Doctor Antonio de Morga, que venia proueido en el oficio de Assessor, y Teniente de Gouernador, y Capitan General (3). Ordenaron pues los Superiores

(1) En uno de los libros del Provincial de la Compañía de Jesús de la Provincia de México, se lee: «En el año de mil y quinientos y noventa y quatro dia ultimo de septiembre desembarcaron en el puerto de S. Juan de lua los sig.tes. El P.e esteuan Paez provincial — El P.e Pedro de morales que auia ido por procurador desta provincia — El P. francisco gutierrez que auia ido desta provincia con el P.e antonio de mendoça — El H.° Juan tejado que fue por compañero del P. D. P.° avellaneda y volvio — El H.° Andres de lillo que fue por compañero del P. P.° de morales y volvio. =Los P.es y Hermanos que vinieron de nuevo de españa en la flota del año de 1594 de que vino por general luis alfonso flores — Padres — P.e Diego de soto — P.e Alonso de Vera — P.e Guillermo de los rios — P.e Juan del campo — P.e Alonso de Humanes — Hermanos estudiantes — H.° Francisco de enzinas — H.° christoval Ximenez — H.° diego de santiago — H.° luis Gomez — H.° Angelo Armano — H.° Leonardo celsi — H.° cesar Taparelo — H.° sebastian de S. Martin — H.° Q.° de Auñon — H.° bernardo Rizio — H.° Luis de Molina — H.° Fernando de fuenmayor — H.° Alexo de la paz — H.° Juan del Valle — H.° Christoval Gomez — H.° Andres de la camara — H.° Martin Garcia — Hermanos Coadjutores — H.° Mattheo Arbano — H.° Juan cros — H.° Pedro Sanchez — H.° Juan Nuñez — H.° fran.co Simon — H.° Bernabe jordano — H.° Juan lopez — H.° Pedro Perez — H.° Sebastian fernandez — H.° diego lopez pimentel — H.° Dionysio Maria.»

(2) En el folio 237 del sobredicho libro, se lee: «En 22. de Março de 1595. se hizieron a la bela en el puerto de Acapulco para ir a las Philippinas los P.es siguientes y desde entonces ordeno nro. P.e que fuesse Vice prov.a señalando por Viceprovincial al P.e Ant.° Sedeño y por Rector del collegio de Manila al P. Raymundo prado fueron pues los nueve siguientes = P.e Alonso de humanes por Sup.or — P.e Juan del campo — P.e Matheo Sanchez — P.e Juan de Ribera — P.e Cosme de flores — P.e Thomas de Montoya — P.e Juan bosque — P.e Diego Sanchez — hr.° Dionisio Maria.» En carta del P. General Aquaviva, 4 de Agosto de 1597, al Provincial de Nueva España, se lee: «Bien me parece que V. R. aya dispuesto la mission de las Philipinas en la manera que me dice dejando algunos para que acauen sus estudios, y trocando otros para embiar los que seran mas aptos; y en lo de los P.es Chirino y Raymundo siento lo mesmo que V. R. y assi puede poner por Viceprouincial al dho. P.e Raymundo en casso que faltasse el P. Sedeño.» Lib. de Ord. de la casa Profesa de Mexico, fol. 20.

(3) El nombramiento de Morga consta por R. C. dada en S. Lorenzo á 18 de Agosto de 1593, donde, entre otras cosas, se lee: «Teniendo en consideracion á lo que vos el dotor antonio de Morga me aueis seruido, y á buestras buenas partes letras y sufficiencia es mi voluntad de os elexir y nombrar como por la pressente os elixo y nombro por açesor lugar teniente de mi gouernador y capittan General de las islas ffilipinas en lugar del licenciado pedro de rrojas que al presente sirue el oficio y le e promovido á una plaça de alcalde de crimen de mi audiencia Real de la ciudad de mexico y es mi voluntad que juntamente seais Teniente General del dicho Gouernador y capitan general para las cossas de gouierno y guerra como... lo hace el que al presente lo es en las prouincias de Chile... y que en el sustanciar determinar y acauar los pleitos... procedais en la forma y por la orden que se contiene y declara en una mi prouision firmada de mi mano en dies y siete dias del mes de henero deste presente año de mill y quinientos y nouenta y tres y para lo que toca a los pleitos y demandas sobre yndios que se mouieren en estas yslas procedereis conforme a la provision de Malinas y declaraciones della... de las que tengo dadas para las dichas prouincias de chile... y es mi merced que ayais y lleueis de salario en cada un año con los dichos oficios dos mill pesos de a quatrocientos y cinquenta maravedis cada uno... desde el dia que os hicieredes a la bela en uno de los dos puertos de barrameda ó cadiz...» Fué asentada esta Cédula en los libros de la Casa de contratación, á 11 de Enero de 1594; y por el mes de Febrero del mismo año salió Morga con su muger y seis hijos, haciéndose á la vela, de la bahía de Cadiz. Fué de general D. Francisco Coloma. Aportó Morga á las provincias de Tierra Firme, trasladándose desde ellas en un navío á Nueva España; donde, en la ciudad de México, por orden del Virey D. Luis de Velasco, desempeñó algunas comisiones y negocios de justicia en servicio de su Majestad, hasta el mes de Noviembre de 1594, en que dicho Virey le nombró Capitán General de la Armada y socorro que despachó á Filipinas contra el Japón. Ocupóse Morga desde aquel tiempo en reclutar la infantería, que tuvo á su cargo con la demás gente, y la llevó al puerto de Acapulco, donde hizo la embarcación y despacho de toda la armada; y saliendo á la vela

que se embarcassen con él los dichos siete Sacerdotes, y por Superior el Padre Alonso de Humanes, que auia venido desde España assignado para Filipinas, y vn Hermano Coadjutor.

En las cartas annuas del año de mil y quinientos y nouenta y quatro, en que andamos, se dá a entender, que la institucion desta Vice-Prouincia fue absoluta, y sin dependencia del Prouincial de Mexico: *R. Pater Generalis decreto sui quodammodo iuris, & propriæ administrationis facta est; etsi nondum Prouinciæ nomine affecta; sed totum regimen administratioque præsidi Prouinciali demandata:* que solo faltó el darle titulo de Prouincia, pues se cometió el gouierno de ella absolutamente al Vice-Prouincial por decreto, y orden del Padre General, palabras que vistos los originales autenticos de donde se sacan estas relaciones annuas, y el auerse impresso, bastarán para atribuir a esta Vice-Prouincia independencia absoluta desde su primera ereccion, sino estuuiera en contra la practica de lo que veremos en el principio del cap, 3. y de lo que aora vamos contando que disponia el Prouincial de Mexico de los sugetos que inmediatamente auian de passar a estas partes, deteniendo a vnos, y supliendo en su lugar otros, como juzgaua mas conueniente para el buen progresso de los ministerios de la Compañia, mirando siempre los Superiores della a esta Vice-Prouincia, como hija, y fomentandola con frequentes embios de escogidos Obreros; y corriendo esto assi hasta el año de mil y seiscientos y quatro, que como diremos en el principio del libro siguiente, llegó vn despacho de Roma al Padre Vice-Prouincial Diego Garcia, de que desde luego podia dar por escusado el embaraço del recurso, y dependencia de Mexico, como se hizo. Por donde el legitimo sentido de las palabras alegadas de las cartas annuas no es de independencia absoluta, como significa la restriccion *(quodammodo)* sino de la mucha autoridad que por razon de la distancia se dió al Vice-Prouincial de la Compañia en estas partes.

Llegaron en buena hora estas naos del cargo del Doctor Antonio de Morga 3.
con prospero viage a Cabite, dia del Apostol San Bernabe, onze de Iunio de mil y quinientos y nouenta y cinco (1), y quando en Manila oyeron dezir nuestros

con ella y muchos pasajeros y Religiosos en los galeones S. Felipe y Santiago, el día 22 de Marzo de 1595, tomó el puerto de Cavite á 10 de Junio, hallando la tierra en paz y quitadas las sospechas de enemigos. Habiendo jurado él, en manos del Gobernador D. Luis Dasmariñas, le entregó éste la vara y dió posesión del Cargo, en Manila, á los 13 de Junio de dicho año.

(1) «Señor = A 10 de este mes de Junio tome el puerto en estas yslas philippinas con la armada de Vuestra magestad y socorro que para este campo ynbio el birrey don luis de velasco á mi cargo, y halle la tierra en paz y mas quitada de sospechas de enemigos que hasta aqui y con muchas esperanzas de que con mediana diligencia ha de ser nuestro Señor servido de abrir la puerta a la predicacion de su euangelio entre los ynfieles vecinos como se va mostrando el fruto que hacen los quatro frayles descalzos de la horden de san francisco que el año pasado fueron de aqui al Japon halle gouernando esta tierra á don luis dasmariñas por la muerte de su padre de que ya Vuestra magestad terna larga noticia cerca del cual seruire á Vuestra magestad en los officios que Vuestra magestad me mando de teniente general de estas yslas con el cuidado que mis fuerças alcançaren hasta que Vuestra magestad de otra cosa se sirua a quien suplico muy humilmente mande ynbiar a este reyno con la breuedad posible el gouierno que hubiere de tener y de fauorecer á los que en el biuen porque han seruido á Vuestra magestad con mucha fidelidad y cuidado y si no es la tierra oprimida con cargas se pueden esperar con la conseruacion y aumento de ella grandes medras aun de reynos comarcanos en seruicio de dios y de V. mag.d

»La residencia que V. mag.d me mando tomase al licenciado pedro de rojas mi antecessor y otros ministros la començare luego que salgan estas naos que uan á nueua españa que por no ynpedir el despacho de ellas ha parescido diferirla y con los primeros nauios hare lo que V. mag.d manda.

»Fui recebido en mi officio luego que llegue a esta ciudad sobre que saque el testimonio que ynbio á V. mag.d con esta y por ser tan nueuo en el no doy quenta á V. mag.d de las particularidades de esta tierra de que se deuiera hazer solo me ha parecido forçoso por lo que he uisto hazer memoria á V. mag.d de lo que desde mexico escreui á V. mag.d que la caxa que V. mag.d tiene en



Padres, les venian ocho Sacerdotes de socorro, les parecieron mil, y tomaron aliento, no solo para continuar con lo començado; pero tambien para nueuas empressas, y ministerios del seruicio, y gloria de nuestro Señor. Venian tambien en aquellas mismas naos otros muchos Religiosos de las tres Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, y San Agustin con cedula del Rey nuestro Señor, por la qual mandaua, que todos se ocupassen en la conuersion de los naturales de sus Islas Filipinas. Y que para mayor paz de las Religiones (conforme a lo propuesto por el Padre Alonso Sanchez) se les repartiessen las Prouincias, señalando a cada vna la viña de su labor; para que sin mezcla de otros Obreros, estuuiessen en mejor disposicion de ser gouernados, y visitados de sus Prouinciales, y acudir a su ministerio sin entremeterse en el ageno. Resolucion prudentissima, porque demas de las conueniencias apuntadas; con esta diuision, se escusa en los recien conuertidos la nouedad que suele ocasionar diuersidad de estilos, y opiniones en sus Ministros. Y en estos se auiua la emulacion virtuosa en la administracion de la doctrina, viendose al ojo el fruto que cada vno haze, y animandose vnos con el exemplo de los otros; resplandeciendo en los esquadrones Euangelicos destas nueuas Iglesias, el fruto que en los exercitos militares obra la distincion de los suyos. Bien se vé por el efecto de las Christiandades que cada vna de las quatro Religiones han hecho en pocos, y con la ayuda del Señor conseruarán por largos años, dignas en su tanto de compararse con las antiguas de Europa, y otras Naciones mas politicas que las destas Islas. A la Orden de San Francisco, y San Agustin, no fue necessario señalarles nueuos partidos, ni Prouincias, pues los que ya tenian, eran muchos, y buenos. Solo se huuo de acomodar a Santo Domingo que tenia poco, y a la Compañia que fuera de la comarca de Manila, no tenia nada. Y assi desta uez se señaló a Santo Domingo la Prouincia de Cagayan, ó Nueua-Segouia (1), y a la Compañia las Islas de Ibabao, Capul, Leyte, Bool, y

Encarganse a la Compañia algunas Islas de Pintados.

estas yslas ha sido administrada con mucho daño de la hazienda de V. mag.d y que es muy necessario que V. mag.d ynbie quien la visite y ponga la cosa en razon para lo de adelante porque con ello terna V. mag.d con que hazer los gastos que se offrecen sin proveerlos de la nueua españa como agora se haze y anda todavia todo muy atrasado la real persona de V. mag.d etc... Manila á 25 de Junio 1595. — D. Antonio de Morga.» Al margen se lee: «que se de cedula para que el gouernador de las philipinas haga tomar estas cuentas y se tomen por mano del doctor Antonio de morga y se enuie lo que resultare á este Consejo con relacion de todo lo que huuiere hecho y parescer de lo que convendra se haga para que haya buena cuenta de la hacienda real de aquella caxa.»

(1) El dicho Gobernador dando cuenta de los buenos efectos de la predicacion de los Religiosos de Santo Domingo y escasez de ellos, dize: «Señor. — El tiempo que he conocido y tratado la orden de S to Domingo en estas yslas, he collegido atentamente con quanta verdad y entereza tratan el ministerio evangelico entrestos naturales, y como la conversion va muy adelante, con aprovechamientos manifiestos en todos los partidos que esta orden a estado y quan recevidos y amados son de los yndios, porque allende la gran observancia de sus leyes tienen un modo muy apacible y acomodado de tratar con los naturales, no les siendo penosos en la comida y servicios personales para rregalo, porque viben sin comer carne, y andan a pie con mucha pobreza, y dan en todo a los yndios muy grande y buen exemplo de vida, de suerte que en esto y el celo de su ministerio an dado grandes muestras de virtud y ninguna de falta notable: la lastima es que son muy pocos, porque de los que este año proveyo V. M.d se murieron algunos en mexico, y con ser tan pocos los años pasados de noventa y uno hasta noventa y cinco, a peticion de mi padre y mia que les pusimos delante la grande importancia y gravedad y necesidad de algunos negocios se aventuraron a ir al Japon á tratar pazes, y a la gran China a otros fines, y a la provincia de Cagayan que estava sola y desamparada de ministros asi los españoles como los yndios a lo qual todos an acudido con ser tan pocos y estar tan estrechos y con toda pusibilidad, y destas jornadas se an seguido muy buenos efetos, porque cagayan esta muy proveido, y creo a de ser de mucho fruto la asistencia y estada de su orden en aquella provincia, y la china tambien a dado muestras nunca oidas ni vistas de blandura, y paresce que el Señor va deshaciendo la cerrazon y niebla espesa de antes, y disponiendola para su divina noticia. — Suplico a V. M.d sea servido de enviar ministros tales desta orden, y de las demas porque son bien menester... Manila 27 de Junio de 1595. años, Luis Perez dasmariñas.» Ibid. Y en

otras comarcanas en Pintados, con facultad para fundar Colegio en la Ciudad del Santissimo Nombre de Iesus de la Isla de Zebu (1), cuyos vezinos lo pedian con instancia, mouidos del fruto que en ella auia hecho el Padre Antonio Pereyra el tiempo que alli se detuuo solicitando las causas del Maluco.

Hecho este repartimiento, entró en nueuos cuydados el Padre Antonio Sedeño, a quien como al primer fundador, venia la patente de Vice-Prouincial, y començaron a parecerle, ya pocos los que antes auia tenido por muchos. Porque fuera de la nueua Prouincia de Pintados, que auia bien menester treinta Obreros; la Ciudad de Manila pedia estudios para sus hijos, por lo menos de Latin, porque auia ya muchos dellos en edad, y disposicion de aprenderle. Y el ministerio, y doctrina de Taytay necessitaua de dos Operarios (2) de refresco. Daua el Prouincial de Mexico esperanças de que en el socorro del año siguiente de nouenta y seis, embiaria mas gente (3), en cuya confiança se animó el Padre a emprenderlo 4. *Ponense Lectores en el Colegio de Manila.*

otra de 6 de Diciembre del mismo año, prosigue: «Los padres de la orden de santo Domyngo an tomado á su cargo la provincia de cagayan que no an faltado en ella ynquyetudes de los naturales con no pequeño desasosyego y daño y aun tambien nuestro tambyen a sydo de mucha ymportancia y fruto su yda a aquella provincia, asi para lo temporal como para lo espiritual y quyetud dellas, y siendo dyos servydo crescera y sera mayor quanto mas fuere.»

En la Carta de 6 de Diciembre antes citada, refiere D. Luis al Rey: «Señor. En las naos queste año de noventa y cinco por Julio, partieron para nueba españa escrevy largo dando quenta a V. M. de algunas cosas á mi corto parecer y sentyr para la gloria, y serbycyo de dyos y V. M. vien comun conserbacyon, y aumento destas partes muy necesaryas ymportantes y convynyentes, las quales por serlo tanto me han movydo y oblygado a no callarlas, ny aora dejara de referyrlas syno temyera y se me ofrecyera duda en aver de llegar esta quescrybo por esta vya á las reales manos de V. M. y por otra entendyera abian llegado algunas de las que por la vya de la nueba españa é escryto lo que de nuebo se ofrece es acer saver á V. M. como la venyda de los Relyjyosos y Mynystros que V. M. fue servydo embyar á sido de gran momento y ymportancia de la mucha necesydad que dellos abya, y tambyen porque los padres de la Comppañya de Jhs. tomaron á su cargo la ysla de leyte ques en pintados donde no abya avydo asta aora dotrina y con ser no mas de quatro los que á ella fueron, dentro seis meses poco mas ó menos a sydo tan grande el vyen que dello á resultado, que abra dos dyas que me á dicho el padre byce provincial que se le á escrito, que los padres predican ya á los yndyos en su lengua con tanto fruto y provecho, que ay ya cinco mil y quatrocientos y tantos chathechumenos, y que syn byolencia ellos mysmos an destruydo y hechado por tyerra sus falsos ydolos, que lo uno y lo otro no es de pequeño consuelo, y ocasyon para alavar á dyos y para conocer quanto ymportan y son necesaryos, y de provecho en estas partes buenos mynystros.»

(1) Con fecha 20 de Junio de 1595 escribía D. Luis Dasmariñas á S. M.: «Señor = Muchos años á que esta Republica desea y espera sacerdotes de la Compañia de Jesus para el buen ser de ella y bien de las almas en estas yslas en cuya conversion y aprovechamiento tiene esta Religion la buena mano que vuestra magestad save y particularmente aqui ay necesidad dellos por ser tan desinteresados en sus ministerios que para gente tan nueva en la fee como estos ysleños es grandisimo medio para su conversion y agora para el Repartimiento de Provincias que vuestra magestad manda hacer en la doctrina de los naturales y para llevar adelante esta cassa de manila y dar principio á otras en Cibu arevalo y otras plaças de Españoles no hay numero bastante en los que vuestra magestad enbia: Suplico á vuestra magestad sea servido de mandar al Padre General desta orden que de las Provincias de Europa haga juntar siquiera quarenta sacerdotes para que vuestra magestad los enbie al socorro destas yslas como se hace para las otras de vuestra magestad cuya Real persona Guarde nuestro Señor como puede y a menester la cristiandad. En Manila 20 de Junio 1595. — Luis perez das marinas = (hay una rubrica.») A. de I. 67.—6.—18.

(2) Uno de estos fué el P. Diego Sánchez.

(3) Se lee, en efecto, en uno de los libros del Provincial de la Nueva España, folio 237, al reverso: «El año de 1596. por el mes de Março salieron desta prov.ª para la bice pv.ª de las Philippinas siendo prov.al el P.e Esteuan Paez los P.es y hr.os siguientes = P.e fran.co de Vera — P.e P.° Lopez de la parra — P.e Manuel Martinez — P.e Valerio de ledesma—P.e Juan de torres — P.e Gabriel Sanchez — P.e Miguel Gomez — P.e Juan de Sanlucar — P.e Fran.co de Otazo — P.e Alonso Rodriguez — P.e Christoual Ximenez — P.e Fran.co de Enzinas — P.e Diego de Sanctiago — P.e Leonardo Scelsi — P.e br.m: Martes — hr.° P.° Diaz coadiutor — hr.° Al.° del barco coadiutor — hr.° Juan de herrera coadiutor.»

Estos fueron los sujetos que llegaron á Filipinas á pesar de que: «El Año de 1595. por octubre desembarcaron en el puerto de S. Juan de Ulua los veinte p.es y hr.os siguientes para pasar a la vice prov.ª de las Philipinas a disposicion del P.e Prov.al — 1. El P.e fran.co de Vera que vino por superior nal. de touarra diocesis de Cartajena de edad de 35 as. Entro en la compañia en Alcala año

todo a vna, missiones, y estudios. Señaló para Lectores en Manila de Theologia Moral, ó casos de conciencia al Padre Iuan de Ribera, y de Latinidad al Padre Thomas de Montoya, ambos naturales de la Nueua-España, y sugetos que pu-

de 82. y hizo los votos de los dos as. en el mismo coll.° diziendo la missa el P.e M.° Deça. — 2. El P.e hernan Suarez de la Concha que abia ido desta prov.a a Europa el año 86.=3. El P.e Manuel martinez nal de pedraza diocesis de Segouia. Entro en la compañia por Agosto de 78 hizo los votos de coadiutor spual a 13 de Junio de 93. en Valladolid en manos del P.e g. dauila Prov.al de castilla. — 4. El P.e Valerio de ledesma nal. de Salamanca de edad de 39 as. Entro en la comp.a en Medina del Campo por nov.e de 72. hizo los votos a los dos as en Segouia diziendo la missa el P.e çamora R.or — 5. El P.e Miguel gomez nal. de la Villaluenga diocesis de tarraçona de edad 33. as. entro en la Comp.a en Alcala por Abril de 82. hizo los votos a los dos as. en granada celebrando el P.e Paulo hernandez R.or — 6. El P.e Juan de torres nal. de Montilla de edad de 31. as. Entro en la comp.a en aquel collegio año de 83. hizo los votos a los dos as. en sebilla celebrando el P.e Cordeses Preposito. — 7. El P.e Alonso rodriguez nal. de cordoua de edad de 25. as. Entro en la comp.a en aquel coll.° a 8 de mayo de 88. hizo los votos en Malaga a los dos años diziendo missa el P.e Christoual Mendez R.or — 8. El P.e Juan de Sanlucar nal de seuilla de edad de 27. as. Entro en la comp.a en Seb.a por março de 86. hizo los votos a los dos as. diziendo la missa el P.e luis de Escobar Vice R.or de aquel Coll.° — 9. El P.e Juan Suarez nal. de Napoles de edad de 26. as. Entro en la comp.a en napoles por diz.e de 85. hizo los votos en nola a los dos as. diziendo la missa el P.e Oracio Sabbatino. — 10. El P.e fran.co de Otazo nal. de Alcocer diocesis de Cuenca. Entro en la Comp.a en Alcala a 8. de Mayo de 88. hizo los votos a los dos as. en toledo celebrando el P.e Mariana. — 11. El P.e Gabriel Sanchez nal. de belada diocesis de Auila de edad de 26. as. Entro en la comp.a en Alcala a 6. de mayo de 89. hizo los votos a los dos años en Toledo celebrando el P.e Mariana. — 12. El hr.no br.me Martes nal. de la billa de luna diocesis de çaragoza de edad de 23. as. Entro en la comp.a a 29 de sept.e de 92. bachiller en artes y con un año de theologia hizo los votos en Valencia a los dos as. celebrando el P.e hernando ponce. del 3° año de theologia. — 13. El hr.° fran.co gonçalez nal. de torrijos diocesis de tarraçona de 25. as. de edad. Entro en la comp.a por Abril de 92 hizo los votos de los dos as. en el Villarejo de fuentes celebrando el P.e nicolas de Almaçan R.or Estudiante theologo. — 14. El hr.° fran.co vicente Puchi nal. de tarragona. Entro en la comp.a a 7. de abril de 91. hizo los votos de los dos as. en Gandia celebrando el P.e ballester. Es de 20 as. Estudiante theologo. — 15. El hr.° Melchor hurtado nal. de toledo. Entro en la comp.a en Salamanca a 21 de abril de 91. hizo los votos de los dos as. en Monterey celebrando el P.e gomez Arias R.or es de edad de 25 as. estudiante acabado el curso de Artes. — 16. El hr.° P.° Ramirez nal. de Cañamares diocesis de cuenca. Entro en la comp.a en Salamanca a 17 de Abril de 93. hizo los votos de los dos as. en Auila celebrando el P.e fran.co lobata R.or es estudiante humanista de 20. as. — 17. El hr.° P.° ruiz nal. de sebilla a 27 de mayo de 90. hizo los votos de los dos as. en cadiz diziendo la missa el P.e fran.co Millan R.or — 18. El hr.° Pero Diaz nal. de Auila nouicio coadiutor. Entro en la comp.a en Auila a 25 de Agosto de 93. — 19. El hr.° Al.° del barco nal. de Placenzia coadiutor nouicio. Entro en la comp.a en Alcala a 23 de hen.° de 94. es de edad de 20 as. — 20. El hr.° Juan de herrera nal. de Medina sidonia coadiutor nouicio. Entro en la comp.a en Madrid a 29 de Mayo de 95. Es de edad de 25. as » Ibid. f. 5. Algunos de los individuos citados en esta lista fueron mas tarde á Filipinas en otras expediciones.

Con la llegada de estos sujetos incluidos en la primera lista de esta Nota pudo el P. Diego Sánchez, autor de la Carta anua de 1595-96, hablando del estado del personal de la Viceprovincia de Filipinas, al año de su fundación y luego de haberse hecho cargo de ella el P. Raimundo del Prado, escribir: «Están en esta Vice Provincia 43 sujetos de la Compañía: 22 Padres, 13 hermanos Coadjutores y 8 novicios que se crian en el colegio de Manila. De los Padres los cinco son Profesos de 4 votos y de los hermanos dos coadjutores formados. Están repartidos en dos Colegios, diez residencias y una misión. Sin esto, con el socorro que V. P. nos envió de gente este año se han acrecentado de nuevo siete casas, las cuales con su Colegio iré poniendo por su orden. La salud este año ha sido universalmente buena: gloria sea al que la da, pues no ha habido enfermedad ni mortandad y lo ordinario de esta tierra es no haber en ella enfermedades grandes por ser toda ella muy sana.

»Lo que en general se puede avisar para consuelo de V. P. y ánimo de los que Ntro. Sr. ya tiene dispuestos para tantos gentiles como por acá hay, que no menos lo están para recibir la luz del Santo Evangelio, es lo siguiente: La gran mies de que están estas Islas llenas, esperando sólo el socorro de Dios Nuestro Señor que tan blandos y dispuestos tiene ya los corazones, que aunque muchos de Europa pasaran á estas partes, aun no fueran bastantes. Lo primero la facilidad con que se aprende esta lengua, que sin particular providencia de Dios no se puede entender cómo dentro de seis meses confiesen y prediquen de manera que de todos cuantos son hoy lenguas en esta V. Provincia, no hay ninguno que no haga esto; y para gloria de Dios Padre hubo quien en setenta y cuatro dias confesó y predicó y después lo continuó, cosa que asi á los indios como á nosotros nos tiene en admiración, y no hallamos á que echarlo sino á la misericordia del que da priesa á cultivar esta viña. De aqui nace lo tercero que es la aficion que cobran á los naturales despues de tratados, que aun ellos mismos han acertado á decir: por eso los Padres han aprendido la lengua tan pronto porque tenemos necesidad de quien nos enseñe... Los naturales en universal son muy habiles y codiciosos de saber, y así en tan poco tiempo en las doctrinas tañen flautas y chirimías y ofician una misa con destreza y consuelo de los que los oyen, y no sólo en esto, pero en cualquiera cosa, en

dieran luzir en la vieja (1). Despachó para la Isla de Leyte al Padre Pedro Chirino con dos Sacerdotes, y vn Hermano Coadjutor, para reconocer, y explorar el campo de las poblaciones, y lugares de la Nueua-Prouincia de Leyte, y Samar (2).

cualquiera ocupación con la buena habilidad y mucha aplicación que tienen en nonada saben. Están muy edificados de los nuestros en dos cosas entre otras, en la pobreza evangélica que les ven guardar, que como cuidadosos obreros andan trabajando de día y de noche, y el aparato que traen es un pobre manteo y breviario, navegando hoy por este río, mañana por el otro, á pié unas veces y otras navegando por el mar, tan contentos y alegres como si vivieran en palacio de Reyes, que á la verdad es pintado el un gusto respecto del otro que Dios da, de verse metido en un ministerio tan alto entre tantas almas tan deseosas de su salvación y que hoy le reciben en este pueblo con tanto amor, mañana en el otro con tantas señales de agradecimiento, que con esto ni hay memoria de trabajos por grandes que fueran, ni sabe uno más que hacer que alzar los ojos á Dios y mudamente con ellos y el corazón dar gracias al que tal merced le hizo en traerle por acá.

»La otra es la modestia y recato con todos que ni á besarles dan las manos de que están muy contentos y edificados. Hanse levantado de nuevo para gloria de Nuestro Señor en estas islas que están á nuestro cargo treinta Iglesias en las cuales lo menos es lo material, porque en todas hay cristianos y un fiscal que mire por ellos y les haga rezar, lo cual todo hacen con tanto cuidado que navegando y labrando la tierra su ordinario entretenimiento es cantar la doctrina.»

(1) El P. Diego Sanchez con fecha 27 de Junio de 1597, nos refiere la fundación del Colegio de Manila en la carta dirigida al P. General Aquaviva, y dice: «Al principio del año pasado se abrieron estudios de latinidad y casos de conciencia, que ambas á dos cosas tenían deseadas en esta tierra, para muchos clérigos y ordenandos la una, y la otra para la juventud en que entretenida, escusa muchas cosas, que son la ociosidad, vicio de la tierra y ocasiones, con la gracia del que les ha puesto en este ejercicio, en el qual entretenidos no menos aprovechan el entendimiento que las almas con la edificación de sus costumbres. Hanse ocupado dos sacerdotes en esto de los cuales el uno (P. Montoya) dió principio á los estudios como se suele hazer con una oración retórica, que por ser grave y buena y cosa nueva en la tierra dio mucho gusto, hallándose á ella el Gobernador, cabildo eclesiástico y seglar y la demás gente principal, y este mismo concurso hubo á la primera lección de casos, que no menos entretuvo su mucha erudición que la gravedad de las cosas que trató. Ayudó mucho para este principio de estudios la liberalidad de Don Luis Pérez Das marinas Gobernador de estas islas, el qual dió quinientos pesos para los generales de los estudiantes, y por otra parte por orden suya, se señaló en la caja de su Majestad mil y quinientos para un colegio de indios: los mil de renta perpetua, y los demás para la fábrica del colegio, que esperamos de nuestro Señor ha de ser de mucho fruto y servicio suyo, porque criando estos niños en temor de Dios y buenas costumbres como usa la Compañía, es como coger el agua en su nacimiento antes que tome sabor de las idolatrías, y así limpie, riegue y fertilize los corazones de tantos gentiles, padres y parientes suyos, ultra que de aquí han de salir los fiscales y gobernadores, y para principiar tenemos juntos algunos.

»En lo temporal a querido nuestro señor prouar con liberalidad a este Colegio como principio y fundamento de todas las casas de estas islas al qual tienen recurso los padres de ellas fundole el Capitan esteuan Rodriguez de Figueroa Gouernador que fue primero de Mindanao dandole mil y quinientos pessos de renta, un turno de Musica que son los negros que he dicho y obligandose a pagar todo lo que faltaba por edificar en la iglesia y casa que llegara a otros seis mil pessos, anse acabado de nueuo cinco aposentos que caen a un lado del corredor de la iglesia que son aun mas frescos que los antiguos puesto que les hagan ventaja en vistas por gozar de las del mar que ahora en este año aun esta mas curiosa por auerla puesto una noria en medio y otros frutales de nueuo.»

(2) Tomó resolución el nuevo Vice Provincial en esta forma: «Que el Padre Juan del Campo, y Padre Cosme de Flores se fuessen con el Padre Pedro Chirino y el Hermano Gaspar Garay, a la Isla de Leyte, y passando por Tigbauan, se despidiessen del Capitan Esteuan Rodriguez, donde juntos con el Padre Antonio Pereyra fuessen a reconocer las Islas de su repartimiento, y tomando en ellas el assiento que el tiempo les aconsejasse, le esperassen alli; porque con toda breuedad partiria tras ellos, la buelta de Cebu, donde tomado el sitio para Collegio seria con ellos lo mas presto que pudiesse, lleuandoles mas obreros. Con este orden salieron los Padres y el Hermano Garay, en el mismo nauio en que auian venido, que se le quiso dar Geronimo Aluez su deuoto para este viaje, mediado Junio de mil y quinientos y nouenta y cinco: y llegando á Tigbauan en principio de Julio, se despidieron del Capitan que lo sintio por estremo, y lleuandose consigo al Padre Antonio Pereyra, partieron de nueuo para Leyte. En Oton hallaron a su deuoto Geronimo Aluez que auia tambien llegado de Manila por su parte, y aqui les dio a los Padres un esclauo de Ternate llamado Martin buen Christiano, que despues se aplico al Collegio de Cebu, y a seruido, y sirue en el como hijo con gran fidelidad y amor.

»Llegaron a la Isla de Leyte Domingo a diez y seys de Julio del mismo año, dia en España del Triunfo de la santa Cruz; y saltando en tierra en una playa, por ser hora dixeron Missa y comulgo el Hermano Garay; y despues dexando alli por memoria arbolada una cruz, passaron a dormir no lexos de la boca del rio de Carigara, donde llegaron el lunes de mañana, y los recogio en su casa con mucha voluntad y gusto Cristoual de Truxillo Señor de aquella encomienda, y señalado bienechor y deuoto de nuestra Compañia. Conuocose luego toda la gente de la comarca tanto para començar a ser doctrinada, quanto para tratar de hazernos casa que para Iglesia bastaua por entonces una capilla de buen tamaño, que de antes tenia el encomendero en que los Padres celebraron estos dias.

Y él partió con el resto de sus subditos la buelta de Zebu para dar desde alli las ordenes que el tiempo le aconsejasse, dexando al Padre Raymundo de Prado, que venia nombrado por Rector con los dos Lectores, y algunos Hermanos Coadjutores, y nouicios en Manila.

5. *Fundacion de las doctrinas de Leyte.*

Llegó el Padre Pedro Chirino con sus compañeros a la Isla de Leyte Domingo a diez y seis de Iulio, dia en España del Triunfo de la Cruz. Saltó en tierra en vna playa acomodada, y en señal de que tomaua possession de aquellas doctrinas, dixo Missa, y arboló vna Cruz en aquel lugar. De donde passó a Carigara, y fue hospedado con mucha voluntad de Christoual de Truxillo, Encomendero de aquellos Indios, y señalado bienhechor de nuestra Compañia, conuocóse luego toda la gente de la comarca. Diose principio a la doctrina en vna Iglesita que de atras tenia hecho el Encomendero, con vna Fiesta solemne a la Santa Cruz, que se erigió por Patrona, y Titular de aquel partido, por auer llegado a él en su dia. Huuo por la mañana Procession, y Oficio solemne de la Santa Cruz, y a la tarde vn Bautismo de algunos niños ya capaces de razon, que el Encomendero tenia enseñados. Y començaron desde luego los nueuos Obreros a aprender la lengua de los naturales. El Padre Pedro Chirino, como antiguo en la tierra, fue a reconocerla, lleuando en su Compañia al Padre Antonio Pereyra, que de camino auia retirado de Tigbauan, y auiendola visto, juzgó que los puestos que por entonces se podian ocupar para discurrir desde ellos por toda la Prouincia, serian el de Carigara, y Dulac, como se hizo.

6. *Dase principio a la casa de Zebu.*

El viage del Padre Vice-Prouincial Antonio Sedeño con sus compañeros fue largo, y trabajoso por hazerse en el mayor rigor de los vendabales, que entre estas Islas son furiosos. Lleuaualos en vna embarcacion propria, y cuydaua de su regalo Alonso de Enao, Regidor de la Ciudad de Zebu. Y sin embargo la inclemencia de los tiempos, hizo en ellos, como poco acostumbrados a las nauegaciones de por acá, tal impression, que llegaron enfermos, y maltratados, tanto, que el Padre Antonio Sedeño a pocos dias, estando aun hospedado en la casa del Regidor, cayó grauemente malo en la cama, de su asma, y otros nueuos accidentes, embió a llamar al Padre Pedro Chirino, y Padre Antonio Pereyra, y despachó en su lugar a Leyte otros dos Sacerdotes que consigo auia traido, orde-

»Para dar principio a la doctrina con una fiesta solene se señalo el Domingo siguiente como octaua de la Santa Cruz, que se eligio por Patrona y Titular de la Iglesia por auer llegado, como diximos en su dia. No se hablo con sordos, que para el sabado en la noche estubo junta la gente de la encomienda delante desta Capilla hombres, mugeres, y niños, festejandola a su modo con juegos y regocijos: y el Domingo de mañana, hecha una deuota Procession se dixo la Missa de la santa Cruz, como de Patrona, rematando la fiesta por la tarde con un solemne bautismo de seys niños ya capaces de razon, que de atras estauan dispuestos.

»Tomado este assiento en Carigara, donde quedaron con el Hermano Garay los Padres Juan del Campo y Cosme de Flores, dando principio a la lengua como nueuos; los Padres Chirino y Pereyra como antiguos en la tierra fueron a reconozerla, y no descontentos della, dieron la buelta a Carigara en fin de Julio, con resolucion de que si se huuiesse de tomar otro puesto por entonces en aquellas Islas, podia ser en Dulac que es dos jornadas de Carigara.» Padre Chirino, ms. l. 2, c. 25. El P. Diego Sánchez en su Carta Anua de 1595-1596, dirigida al P. General Claudio Aquaviva, el 27 de Junio de 1597, añade todavía: «Esta es la mejor y mas poblada de las que la Compañia tiene en estas yslas Philippinas y como tal ha sido muy codiciada de los frayles pero Dios la tenia guardada para la Compañia y assi nunca acabaron de ir alla esperando siempre gente para hacerlos una prouincia distincta destos con algunas otras yslas que hay por alli cerca en este medio tiempo quiso Dios nos embiase V. P. los 9 que vinieron el año de 95 y con ellos luego el P.e Ant.io Sedeño la tomo para la Compañia con la ysla que esta a su lado que es la que llaman de Ibabao aunque por falta de obreros no embió a todas ellas sino solos quatro padres que fundaron dos casas ambas en esta ysla, la una en Carigara y la otra en Dulac los quales fueron los primeros que en esta ysla sembraron la semilla del santo evangelio.»

nando que por entonces se repartiessen todos los de la Compañia, que alli auia, en los dos puestos de Carigara y Dulac, y que fuesse Superior de entrambas el Padre Alonso de Humanes. Al Padre Pedro Chirino encomendó el cargo de la nueua casa de Zebu, instando en que se compusiesse quanto mas breue, al modo Religioso, porque conociendo su fin, que estaua cerca, deseaua tenerle en casa Religiosa. Passóle a ella el Padre Pedro Chirino en veinte y vno de Agosto de mil y quinientos y nouenta y cinco, y aunque con la mudança, y alegria de verse ya en casa de la Compañia, dió el mal alguna tregua, fue tan corta, que rebolujendo de nueuo los achaques con mas fuerça, le acabaron en primero de Septiembre de aquel mismo año. Diosele sepultura por entonces en vna pequeña Capilla, que se acomodó en lo baxo de la casa de nuestras puertas adentro, solemnizando el oficio el Vicario del Obispo, y Prior de San Agustin, que entrambos desearon en competencia, lleuarle a sus Iglesias. No quedó el cuerpo yerto, ni palido, sino flexible, y tratables los miembros, y el color como de viuo, con semblante tan agradable, que ponia deuocion, y assi fue menester para cumplir con la del pueblo de tener mas de lo ordinario el entierro, por la estimacion que todos dél hazian, como de varon verdaderamente Apostolico, y raro exemplar de virtudes Religiosas (1).

Enfermedad, y muerte del Padre Vice-Prouincial Antonio Sedeño.

(1) El P. Raymundo del Prado escribió al P. General Aquaviva con ocasión de la muerte del P. Sedeño: «Se partió (el P. Sedeño) á la provincia de pintados que nos pareció más á proposito para la Compañía.

»Partiose para poner en orden y entablar nuestras cosas sin que le pudiese yo detener, por los trabajos de agua, tormentas que entonces corrían y otros peligros de mar, propuso de cumplir su obediencia; partió de aquí á 29 ó 30 de junio de 1595, y tuvo una grande tempestad y aguaceros quedándose sin hilo de ropa enjuta en el cuerpo ni en las arcas. El P. Antonio de Humanes que fué con él este viaje; escribió que de España hasta aquí en ambas navegaciones juntas no habían padecido tanto ni vistose en tantos peligros como en sola esta. Al fin llegaron el dia de la Magdalena con un Hermano a la muerte y él muy trabajado. El Padre quiso luego predicar y predicó dos sermones en muy breves dias, con lo cual cayó malo de unas calenturas, y aun el postrero lo predicó ya con calentura y asi no pudo con aquel brio y fervor que solía. Hiciéronse algunos remedios pero á ciegas porque no había medico ninguno y asi vino á crecer la enfermedad de manera que se confirmó en Modorra; hasta que el dia 1.° de Septiembre vino á morir lleno de santas obras y merecimientos; y fué raro el ejemplo de paciencia que dió en su enfermedad. El P. Antonio Pereira que se halló presente me escribió que entraba muchas veces á verlo sólo para deprender y ver un tan extraño ejemplo de paciencia; porque demás de la calentura y flaqueza se le pudrió la boca, que todos los dientes se le andaban y echaba mucha materia, y á todos los remedios que se le hacían no había hablar ni mostrar queja, ni tenía otro deseo sino salir de la casa de un seglar donde estaba, porque nosotros aun no la teníamos allí y se estaba haciendo; y así quería ir á la nuestra aun antes de acabarla para morir en ella. Un poco antes de su muerte juntó á los Padres y Hermanos y les pidió perdón y quiso decir sus faltas, sino que no le dejaron los Padres, por acabar con lo que había comenzado y sobre que había fundado sus altísimas virtudes de profunda humildad y reconocimiento. Murió deshecho en sus huesos, y asi fué más notable cosa que á muchos puso admiración, que en muriendo le vinieron colores al rostro, y quedó hermoso que ponía contento y devoción el mirarle, junto con otra cosa particular que no quedaron sus miembros yertos sino tratables como si estuviera sano, y asi permaneció hasta que le enterraron. Acudió toda la ciudad con grandes muestras de dolor y sentimiento. Cuando aqui se supo la nueva fué cosa muy particular el sentimiento que generalmente se vió en todos, asi religiosos como seculares que pareció que á cada uno se había muerto su propio padre. Era el desconsuelo de todos que habiendo vivido tantos años en esta ciudad de Manila, al cabo se hubiese ido á morir á otra, tan sin abrigo ni remedio, ni médico ni medicina. Húbose de hacer un solemne oficio de difuntos para cumplir con la devoción del pueblo; acudió todo lo bueno de la Ciudad, cabildo eclesiástico y secular, gobernador y teniente todas las religiones, capitanes y mucha gente. Hizo el oficio el Cabildo de la Yglesia mayor, y yo prediqué y dije mucho de sus alabanzas, que sino fuera delante de tan piadoso auditorio no se podrían decir; pero la afliccion y el amor era tanto que fué mucho menos de lo que deseaban y quisieran. Confío en el Señor desde el cielo ha de favorecer la provincia que planto y hacernos muchos bienes, como me parece lo vamos cada día viendo y experimentando por la misericordia de Jesu Cristo Nuestro Señor.»

El Padre Chirino que le asistió en sus últimos momentos nos refiere la postrera etapa de su vida en estos términos: «La ida á Cebú del Padre Antonio Sedeño. El principio que dio a aquel collegio y su muerte. Cap. XXVI.=Por otra parte aviendo proueydo el nueuo Vice Prouincial de dos compañeros al Padre Almerique en Taytay, Uno de los quales fue el Padre Diego Sanchez, de quien en

CAP. II.

Vida, y virtudes del Padre Antonio Sedeño.

7. NACIÓ el Padre Antonio Sedeño en la Villa de San Clemente del Obispado de Cuenca de noble linage. Siendo mancebo, salió de España para Inglaterra en seruicio del Duque de Feria. Fue recibido en la Compañia en Loreto el año de mil y quinientos y cinquenta y ocho. Estudió en Padua. En Roma tuuo

adelante se a de decir mucho: y dexando en Manila con el nueuo Rector otros dos, uno para leer latin que fue el Padre Thomas de Montoya, y otro para leer Theologia Moral que fue el Padre Juan de Ribera, ambos suficientes para leer la escolastica en Salamanca; partio con otros dos, que fueron el Padre Alonso de Humanes, que hauia venido por superior de la nauegacion, y el Padre Mateo Sanchez con un Hermano coadjutor a treynta de Junio, sacolos de Manila para lleuarlos a Cebu por su deuocion Alonso de Enao Regidor de la Ciudad del santissimo nombre de IESUS en vna muy hermosa caracoa, en la qual el mismo en persona les iua siruiendo y regalando; y llegados a la Ciudad los aposento en su propia casa, aunque tuuieron la nauegacion tan larga y tempestuosa, que les hizo padecer mucho, por ser en el rigor de las aguas y de los vendauales su viaje; en el qual afirmo el Padre Humanes, padecieron mas, que en los de España y Mexico, y tuuo razon: porque quanto son de comodas estas embarcaciones pequeñas en mar bonanza para llegar a tierra, comer y dormir en ella, tanto son incomodas y peligrosas, quando ella se alborota o cargan aguaceros y golpes de mar, que lo baña todo sin genero de abrigo, ni defensa, lo que no tiene el nauio de alto bordo, que estar en el es estar en casa y debaxo de texado, y si el es fuerte, no le offende mas el mar que, que a una fuerte roca. En fin el molimiento fue tal, que el Hermano llego enfermo a Cebu y por poco se muriera: mejor suerte para el, que ser despedido como lo fue despues de la Compañia: porque dio en pedir estudios contra el fin de su vocacion.

»El Padre Antonio Sedeño tubo salud hasta entablar la comodidad de collegio, hablar a los Ciudadanos, reciuir sus visitas y pagarselas, y con las limosnas que le dieron, comprar una casa principal, predicar uno o dos sermones, aunque al segundo que fue dia de la gloriosa Madalena baxo del Pulpito con calentura que le obligo a caer en la cama, de donde no se leuanto mas. Diole el mal en casa del Regidor Henao y luego despacho a Leyte llamando al Padre Chirino, porque se entendia mucho con el. Viniéronse con el el Padre Antonio Pereyra, y el Hermano Gaspar Garay; y en llegando le encargo el Padre Vice Provincial acomodasse apriessa la nueua casa en quanto se pudiesse al modo religioso, porque desseaua passarse a morir en ella como San Sabas Abad, de quien se escriue otro tanto.

»En el interin que se acomodaua la casa, hizo partir para Leyte los dos Padres que hauia traydo de Manila embiando por superior de los que residiessen alla al Padre Alonso Humanes, y nombrando por Superior en cebu al Padre Pedro Chirino, nos pasamos a nuestra nueua casa Veinte y uno de Agosto de mil y quinientos y nouenta y cinco, donde aunque con el consuelo de verse en casa Religiosa del tan desseada, dio algunas muestras de mejoria, el mal fue creciendo, y augmentandose con la asma enfermedad antigua, de manera que le vino a acabar a primero de setiembre del mismo año. No teniamos aun Iglesia, donde poder enterrarle; y con esta ocasion se manifesto bien la hermandad, que con la Compañia professa la sagrada orden de los Hermitaños de San Augustin que nos ofrecieron la suya, y estimaran por estremo el deposito de nuestro difunto, á quien eran muy deuotos. Lo mismo y en competencia desseaua el Padre Diego Pereyra Vicario del Obispo haziendo instancia en que se auia de sepultar en la que es agora Cathedral, mas nuestros Padres recelando perder el Thesoro deste santo cuerpo, agradeciendo su buen deseo a los unos y a los otros, dieron orden se acomodasse de prestado en lo bajo de la casa una pequeña Iglesia donde se le diesse sepultura de nuestras puertas adentro, lo qual se hizo al dia siguiente haziendo el officio el mismo Padre Pereyra con Diacono que fue el Padre Fray Miguel de Siguença Prior de San Augustin, y Subdiacono el Padre Antonio Pereyra.

»El dia que murio nos parecio por la mañana que no se le deuia dilatar la Extrema Uncion, y assi le apercebi para recebirla, diziendole nos parecia que era tiempo: alço los ojos y manos al cielo con una deuocion grande diciendo; pasar a la eternidad! con esto se recogio en si; y sin hablar mas palabra, recibio con mucha devocion este Sacramento santo y murio en paz. No quedo yerto, ni descolorido; sino con buen color, y los miembros blandos y tratables hasta la sepultura. A su officio funeral acudieron todos los Ecclesiasticos y Religiosos de la Ciudad del Santisimo nombre de IESUS con los Regidores y gente noble y granada; el qual se le celebro con solenidad, deuocion y ternura...» Lib. 2.

a cargo el Colegio Germanico, de donde el Venerable Francisco de Borja le señaló para el Iapon; y como llegando a Seuilla, supiesse que las naos de la India eran ya partidas de Lisboa, esperó alli nueua obediencia. Vino, remitiendo a su eleccion la jornada del Perú, ó Florida. Eligió esta, como menos rica, y mas dispuesta para padecer en ella muchos trabajos por Christo. No se engañó; porque le dió el Señor en esta empressa copiosissima cosecha dellos por mar, y tierra, de hambres, frios, cansancios, incomodidades, desamparos, y peligros de la vida. Aconteciole caerse por las playas, caminando a pie enfermo, sin poderse mouer por mucho tiempo, entre Indios tan crueles, como belicosos, que vno, y otro auian mostrado, dando la muerte a algunos de la Compañia, que a su tierra auian ido a comunicarles la luz del Santo Euangelio. Libróle Dios dellos, sin saber el Padre como, en medio de los mayores riesgos. No comió en mucho tiempo, sino vn puñado de maiz, sembrado, y cogido por su mano, contentandose con tan corta racion, por tener otro tanto que dar a pobres soldados.

8. *Mission de la Florida.*

Esto contaua el Padre Sedeño, assi en comun de su mission a la Florida al Padre Pedro Chirino, que nos lo dexó escrito (1). Mas por extenso lo refiere el Coronista General de la Compañia en el tercero tomo de nuestros Annales, donde escriue, que nauegó a la Florida año de mil y quinientos y sesenta y ocho, con el dicho Padre Iuan Bautista Segura, y otros de la Compañia, que fueron despachados aquel año de Orden de San Francisco de Borja a aquellas partes con el Gouernador Pedro Melendez (2). Llegados a sus costas, hallaron en mal estado la pacificacion de los Indios, y predicacion del Euangelio. Deshechos algunos presidios por las importunas inuasiones de los naturales; muerta de hambre, desnudez, y otras incomodidades, gran parte de la Infanteria Española, y lo que peor es, priuado de la vida cruelmente por los barbaros del venturoso Padre Pedro Martinez de nuestra Compañia, Aragones, que dos años antes auia sido embiado

(1) Vid. Ms. or. L. 2, c. 26.—De un modo semejante nos lo describe el P. Raimundo del Prado, en la carta que dirigió al P. General Aquaviva, dándole aviso de la muerte del referido Padre. «Nuestro P. Francisco de Borja, dice, general que era entonces de Ntra. Compañia le envió al Japón y llegó hasta Sevilla donde supo como eran partidas ya las naos de Lisboa y avisado nuestro Padre ordenó que se embarcase para el Perú ó Florida donde él mas quisiese, para cuyas partes se aprestaban los primeros que fueron de la Compañia. Recibida esta obediencia el buen Padre habiéndose de determinar por sí, escogió el camino seguro y perfecto y que más él pretendía que era el padecer por Cristo trabajos. Informado, pues, que la tierra del Perú era buena y poblada y rica desechola y escogió la Florida, pobre, destemplada, y sin bastimentos, sola, puesta en armas, para allí padecer más por Cristo, fué allí y estuvo en ella algun tiempo con el Padre Bautista de Segura hasta que los indios le mataron por nuestra santa fe. Con otros compañeros quedó el Padre Antonio Sedeño por Superior de la Compañia por muchos años donde le hartó Dios de lo que tanto deseaba, y habia venido padeciendo grandísimas hambres, fríos, cansancios, mosquitos, tempestades por mar y por tierra entre indios de guerra y franceses, que se podía hacer de todo una larga historia; aconteciole caerse por las playas marchando enfermo, huyendo de los enemigos sin poderse más menear y escaparse de sus manos sin saber cómo, y salirse de tempestades de repente sin saber el modo con que Dios lo libraba. El comer un puñado de maiz ó de harina era su ración por mucho tiempo, labrando la tierra por sus manos y los hermanos que estaban en él y de ello comian y de algunas (claro) y frutas silvestres que iban á cargar tres y quatro leguas. Habia pestilencia entre los indios y él iba con grandísimos fríos y trabajos por las casillas de ellos y los cathequizaba con la poca lengua que sabía y baptizaba y enterrábalos. Con cuánta razón pudo decir con san Pablo: naufragium feci, nocte et die in profundum maris fui, in itineribus, in periculis fluminum, periculis latronum in labore et aerumna, in fame et siti, in frigore et nuditate.»

(2) Mal informado anduvo, por consiguiente, el Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas, cuando escribiendo del P. Sedeño á Felipe II, le decía: «Es el rrector un soldado que fue de Pero melendez y se ordeno ya viejo.» Porque fué recibido en la Compañía á la edad de veinte y tres años, y cuando salió para la Florida con Pero Meléndez, apenas contaría treinta, y tres y era ya sacerdote, y había desempeñado el cargo de Rector del Colegio germánico en Roma; muriendo sexagenario en Cebú, dos años después que escribía el gobernador la Carta de referencia, que fué á los 20 de junio de 1593.

con dos compañeros a publicar el Euangelio en aquella dilatada Prouincia. Visto por el Gouernador el mal logro de las diligencias hechas hasta alli, determinó atrauesar a la Habana para disponer el remedio. Lleuó consigo a los Padres Iuan Bautista Segura, Antonio Sedeño, y sus compañeros. El canal es de suyo tormentoso, que a pequeña rebolucion de tiempo se corre riesgo manifiesto. Tuuole muy grande el nauio en que iban el Gouernador, y los Padres, y el mayor fue, que el Piloto, que deuiera animarles, perdido el gouernalle de la razon, y piedad Christiana, començó a blasfemar, boluiendose contra el cielo, y dando quexas de que por ser Christianos, y lleuar alli embarcados Predicadores del Euangelio, les sucedia el viaje tan mal. Desconsolaronse mucho los Padres con tal temeridad, y clamando al Señor, le pidieron boluiesse por su nombre, y por el credito del Euangelio, sacandoles de aquel peligro, y lleuandoles con seguridad al puerto. Sucedió como lo pidieron por modo marauilloso, pues desde aquel punto, aunque no cessó la tormenta, la nao se puso en camino, y nauegó con breuedad hasta entrar en el puerto; quedando combatida de las olas en alta mar, y con mucho riesgo otra de su conserua. Y para que el impio Piloto pagasse la pena de su terquedad, y se desengañasse, que no eran los Religiosos, y Predicadores de la Fé por quien venian las tormentas; pocos dias despues de buelta de viage a la Florida, y casi en el mismo lugar en que se auia precipitado a dezir aquellas blasfemias, padeció miserable naufragio, con perdida del baxel, y mercaderias, que lleuaua a su cargo.

Libranse de vna tormenta, atrauesando a la Habana.

Castigo de un blasfemo.

9\. *Tratan de fundar en la Habana.*

En la Habana trataron los Padres de hazer casa de la Compañia, que siruiesse de Seminario para la Mission de la Florida. Dispusose facilmente por medio del Gouernador Pedro Melendez, que tambien lo era de la Habana. Y dexando en ella al P. Iuan Roxel, compañero del P. Pedro Martinez, que en la ocasion de su muerte (1), por no auerse aun desembarcado, saluó la vida, y auia trabajado hasta entonces en los presidios de aquella conquista, administrando los Sacramentos a los Españoles, y aprendiendo la lengua de los naturales; los Padres Segura, Sedeño, y compañeros se boluieron a la Florida. Y porque algunos dezian, que la uezindad de los soldados les hazia malquistos con los Indios, se retiraron de los presidios la tierra adentro. Al Padre Sedeño cupo la Prouincia de Guala, con vn Hermano, por nombre Domingo Vaez, que se aplicó bien a la lengua, y hizo Ca-

Ocupaciones del Padre Sedeño de la Florina.

(1) He aquí la Carta inédita en que el P. Polanco da cuenta de este martirio, al P. Provincial de Toscana: «IHS.—Molto R.do in xpo. P.—Pax christi.—Credo havera inteso VR. come quest'anno passato del 66 si cominciarano á mandar alcuni de nostri nell'Indie sottoposte al Re Catholico et con la benditione di S. S.ta et molte gratie spirituali se n'andó il P. Martinez gia Superior del Collegio nostro di Valladolid alla volta della Florida con 2 compagni. Hor habbiamo inteso che il detto Padre ha fatto buon fundamento per l'edificio spiritual che in quelle bande si spera col sangue suo perche descendendo della nave (che con tempesta haveva passato il porto al qual andava) con desiderio di dar aiuto á certi indiani, quali con segni di pace invitavano quelli della nave, et andando fra loro accarezzandoli et disponendoli per la conversione, loro conoscendo mal questo beneficio, l'hanno ammazzato, in modo che il primo delli nostri che messe li piedi in quelli paesi, et capo degl'altri, hebbe gratia del martyrio, et essendo il sangue de martyri seme di christiani, c'e speranza maggior che mai, che si habbia d'aprir in quelli paesi gran porta all'Evangelio. Et cosi facendo anche instanza la maestá del Re Catholico si mandi gente della Comp.a in diverse bande di quelle Indie Occidentali, N. P. é risoluto di mandare alcun buon numero fra molti de nostri che con desiderio lo ricercano. Et perche é nuova et importantissima questa missione, vorrebbe che VR. la faccesse raccomandar á Dio N. S. nella sua Provincia, perche questo anno piacendo á la maestá sua, si ha da pigliar piu da senno questa impresa che per il passato. D'altre cose si scrivera per altro. Tutti ci raccomandamo nelle orationi et sacrificii di VR. et di tutta sua Provincia. Di Roma li 18 marzo 1567. *Di VR. servo in x.o* Per com.ne di N. P. Preposito, *Joanne de Polanco*. Sob.o Per il P. Provinciale di Roma. Lo subrayado es de Polanco.»

tecismo, y Arte en ella. El Padre venia preuenido de cantidad de maiz, que le auia dado el Obispo de la Habana, para socorro de los Indios. Mientras duró el grano, acudieron los paxaros, mas luego que faltó, por no auer de donde suplirlo, por mas que el prouido, y solicito Ministro les animó a sembrar, haziendolo él por su mano, por darles exemplo; no pudo vencer su floxedad, ni reducirles a que se conseruassen vnidos en lugar fixo. Ibalos a buscar ansioso a sus rancherias; y con ocasion de vna enfermedad general que huuo, se hizo Medico, para tener mas oportunidad de instruir, y bautizar a los moribundos. De los quales, y de niños embió buen numero al cielo. Acreditose en el Arte de la Medicina, conuenciendo algunos hechizeros de embustes, y enredos con que traían engañada aquella gente. Fingia vno dellos, que daua salud milagrosa a los enfermos. El modo era aplicar vn cañuto a la parte donde el enfermo sentia mas dolor, y por la contraria del cañuto hazer fuerça, como para atraher el aire, y arrancar el mal humor. Y para dar a entender que lo auia conseguido, escupia vnas piedreçuelas, que dezia auer sacado del cuerpo del enfermo, y ser la rayz del mal. Aduirtió el Padre el engaño, y aguardando coyuntura en que el embustero se disponia para hazer la cura, antes de aplicar la boca al cañuto, le hizo escupir con maña las piedras, con que se descubrió, y entendieron aquellos Barbaros el engaño, y quedó acreditado el Padre de verdadero, y mejor Medico. Pero como el trabajo fuesse grande, y mayor la incomodidad, enfermaron tambien presto él, y su compañero Hermano Domingo, que murió en breue. Passaua por alli a la sazon el P. Iuan Bautista Segura de camino para la Prouincia de Axacan, con seis compañeros, y viendo al P. Sedeño tan malo, le ordenó se retirasse a la Habana, lleuando consigo algunos niños, hijos de Indios principales, para criarles, y enseñarles alli, como lo hizo. Y auiendose mejorado de salud, discurrió en Mission por la Isla, estancias, y haziendas de Españoles, que estauan muy faltas de Sacramentos, y Doctrina, particularmente los negros del seruicio de las haziendas, con los quales trabajó el Padre Apostolicamente. Y como andando en esta ocupacion, tuuiesse noticia que auia llegado a Santiago de Cuba vna Flota de España con algunos de la Compañia, que passauan al Perú, con animo de assistirles el tiempo que alli se detuuiessen, y de acudir al regalo de los enfermos de la Flota, anduuo cerca de docientas leguas por tierra fragosa, con suma incomodidad, y manifiesto peligro de ahogarse, ó ser comido de caymanes en los grandes rios que huuo de atrauessar, y algunos dellos a nado. Partida aquella Flota, llegó al mismo puerto tercera vez el Gouernador Pedro Melendez, que boluia de España con nueuo socorro, y despachos. Traía cartas de San Francisco de Borja, encargando al Padre Sedeño, que aunque el fruto por entonces fuesse poco, no desamparasse la Mission de la Florida. Animado con ellas, se embarcó segunda vez con el Gouernador para aquella tierra. En este passage tuuo bien en que lograr su feruor en la Infanteria Española, que casi toda iba enferma. Llegados al presidio de Santa Elena, se apestó la Plaça, pegando los nueuos soldados el mal a los antiguos. Diole tambien al Padre Sedeño, y su nueuo compañero el Hermano Francisco de Villa-Real. Y como no huuiesse otro Sacerdote que el Padre, era forçoso lleuarle continuamente de vnos enfermos a otros, a disponerles Christianamente con los Santos Sacramentos para el trance de la muerte, en que trabajó mucho, y corrió gran riesgo de la vida. Por lo qual passado que fue el rigor del contagio, le pareció al Gouernador boluer a lleuar

Buelue a la Habana, y llega a Cuba.

Buelue a la Florida por orden del B. Francisco de Borja.



consigo al Padre a la Habana, para que alli se curasse. No faltaron en el viage nueuos peligros, que en semejantes empressas vnos se alcançan a otros. Arrojó el viento el nauio en vnos baxos, donde se hizo pedaços. Saluaronse las personas. Fue necessario marchar por tierra muchas leguas, cargados cada vno con su hato, y perseguidos de dia, y de noche de los Barbaros de la tierra, que visto el naufragio, dieron (segun es su costumbre) sobre ellos; y a no auer sacado alguna municion, y armas de fuego, huuiera sido cierta su muerte. Passauan las barras de los rios con canoas, y en ellos se vieron en los peligros que se dexa entender. Y huuo vez en que milagrosamente les socorrió Dios por medio del Santo Agnus Dei, y otras Reliquias que el compañero del Padre echó en el mar.

10.

Martirio del P. Iuan Bautista de Segura con otros compañeros en la Florida.

Salieron vltimamente al presidio de S. Agustin. Alli tuuieron nueuas confusas de la cruel muerte que en Axacan dio al Padre Segura, y sus compañeros vn apostata, por nombre Luis, Indio principal de aquella Prouincia, lleuado a Mexico por los Religiosos de Santo Domingo, que dando noticia dél al Virrey Don Luis de Velasco, holgó de apadrinarle en el Bautismo, y le puso su nombre. De Mexico passó a España, donde el Catholico Rey Don Felipe con su gran piedad le mandó hospedar. Alli prometió al Gouernador Pedro Melendez, y a los Padres, que con facilidad reduciria toda la Prouincia a la Fé, si fuessen los Predicadores sin armas. Fiaronse dél los Padres, y apenas se vio entre los suyos, quando (como fiera amansada con regalo) oluidados todos los beneficios recibidos, y sacudido el yugo de la Ley Christiana, se boluió a su natural fuerça, y rebeló contra los Españoles, y por quitarse de delante los PP. y robarles las pobres alhajas que traían, los mató cruelmente a todos, auiendoles antes desarmado cautelosamente de los cuchillos, hachas de cortar leña, y otros instrumentos de hierro con que sospechó se podrian defender. Mostrando bien este sucesso quan cierta sea la doctrina que disputó el P. Alonso Sanchez en el libro antecedente, de que entre los Indios barbaros necessitan los primeros Predicadores del amparo de las armas.

11.

El primero de la Compañia que entró en la Nueua-España, P. Antonio Sedeño.

Con estas malas nueuas salieron del presidio de S. Agustin el Gouernador, y Padre Sedeño para la Habana. Corria ya el año de 1572. quando en Castilla se estaua preuiniendo la embarcacion del P. Pedro Sanchez, señalado Prouincial de la futura Prouincia de la Nueua-España, a cuyo cargo auia de estar tambien la Mission de la Florida, con muchos compañeros (1). Pareciole prudentemente que conuendria se adelantasse alguno de los Padres de la Florida a Mexico, para disponer hospedage a los que auian de ir. Embió la orden, y cupo la suerte al Padre Antonio Sedeño. Y assi fue el primero de la Compañia de Iesus, que puso

(1) «El año de 1572. por el mes de Septiembre a 26. llegaron a esta nueua españa para assentar en ella y fundar la Compañia de Jhs. los que se siguen — El P.e Pº Sanchez Prouincial Receuido en Alcala año de 1558. Profeso de 4 votos año de 1567. passo a esta tierra año de 1572. de 44. años — 2. P. Diego Lopez. Rector. — 3. P. Pº diaz. Receuido en Alcala año de 1566 a 15 de henero vino de edad de 26 años. — 4. P. Diego Lopez de mesa natural de Çafra. Receuido el año de 1563 a 20 de Febrero passo de edad de 28 años. — 5. El P. Lopez de la Parra, natural de Salamanca, Receuido año de 1565. passo de edad de 25 años. — 6. P. Joan Sanchez, natural de puerto llano, dioçessis de Toledo, fue Receuido año de 1568. passo de edad de 24 años. — 7. P. Hernan Xuarez de la Concha natural de Medina del Campo, dioçessis de Salamanca, fue Reciuido año de 1558 a 6 de henero passo de edad de 36 años. — 8. P. Pº de mercado, natural de mexico fue Reciuido año de 1566 a 14 de mayo passo de 27 años. — 9. P. Alº camargo. — 10. P. Franc.º Baçan — 11. P. Juan de Curiel. — 12. Bartolome Larios. coadjutor. — 13. H. Martin Gonçalez coadjutor natural de Passaron entro, año de 1565. passo de edad de 22. años. — 14. H. Lope Nauarro coadjutor. — Este mismo año. Vinieron de la Habana por orden del P. Pº Sanchez Prouinçial. — 15. P. Antonio Sedeño. — 16. H. Juan de Salçedo coadjutor.» De uno de los libros de la Prov.ª f. 1.

los pies en aquel dilatado Reyno, y que exercitó los ministerios de la Compañia en la gran ciudad de Mexico por espacio de dos meses, que tardaron a llegar el Prouincial, y sus compañeros. Tuuoles preuenida posada en el Hospital del Marques del Valle, donde fue su habitacion, hasta que se tomó casa, y sitio para el grandioso Colegio que luego se fundó, siendo el Padre Sedeño vno de sus primeros Rectores, y el que abrió las çanjas del sumptuoso edificio que oy se goza; y Rector (1) era actualmente (como diximos) el año de ochenta, quando fue señalado para fundar la Compañia en estas Islas.

En el discurso de la nauegacion guardó tan grande recogimiento, que quando subia sobre cubierta, se tenia por cosa rara. Su racion era la de los marineros, y no recibian él, ni sus compañeros otra, sino es estando enfermos: con que, y con los demas exemplos de virtudes se le aficionó mucho Don Fray Domingo de Salazar, del Orden de Predicadores, que passaua en aquel mismo nauio por primer Obispo de Filipinas. Llegado a Manila, se aposentó con sus compañeros (como ya se dixo) en vna casilla de cañas, en Lagyo, donde viuieron algun tiempo, con tanta estrechura, y pobreza, que su sustento era como el de los Indios, vn poco de arroz, y pescado (2). Començó despues el Padre Antonio Sedeño a predicar, y continuólo por espacio de quinze años en Manila, siendo sus Sermones de infierno, juizio, y otros motiuos de terror para los pecadores. 12. *Nauega a Filipinas.*

El trato con los proximos era apacible. Ayudauales quanto podia en lo espiritual, y temporal, y fue de mucha importancia su assistencia en las Islas en aquellos principios, porque él enseñó muchas cosas a los Indios tocantes a edificios y labranças. El fue el primero que por su propria mano hizo la primera texa que se vio en Filipinas, él enseñó a hazer cal, y labrar piedra. Y con ocasion de auer seguido algun tiempo la milicia en seruicio del Duque de Feria, y auersele pegado algo de la facultad, dió la primera traza para fortificar la Ciudad. Hizo sin esto traer de varias partes muchas semillas de las que oy gozan las Islas. Deseó que se criasse en estas Islas la seda, para que auiendola, se aprouechasse, y quedasse en ellas la plata, que oy passa a manos de Chinos, y Reynos de Infieles. Para este fin plantó moreras, y hizo telar, enseñando a los Indios a texer al vso de Europa, con otras diligencias, que aunque loadas, y encargadas por Cedulas Reales, que en esta razon se despacharon, vemos que no ha tenido efecto. Por ventura porque las muchas aguas, y tormentas de truenos, y rayos, y los temblores, y destemplança de la tierra no dexan llegar a colmo el fruto de 13. *Sus loables trabajos en Manila.*

(1) «Fue embiado a la Nueua España: y fue el primero de la Compañia que entro en la Ciudad de Mexico; donde con su buena vida y doctrina aficiono al Virrey, a los Oydores, y Ciudadanos; tanto que luego trataron de pedir de España como lo hizieron gente de la compañia, y fundar en Mexico un Collegio; como se hizo, y fundo; siendo Retor del el Padre Antonio Sedeño, que lo saco de cimientos, y labro un quarto que oy dura.» Chir. ms. L. 2. c. 26.

(2) «Dios, decía el P. Raimundo del Prado, que le tenía determinado de darle una gran corona por medio de trabajos... le envió á estas Philippinas con el Padre Alonso Sanchez y otros dos hermanos. En el viaje fué notable cosa y de mucha estima el buen olor que dejó de la Compañia... No tuvieron en todo el viaje otra cosa que la ración de los marineros que es muy estrecha, quitado el tiempo que algunos estuvieron enfermos, que de limosna les enviaban pasageros algun regalo y entraron en Manila tan pobres que aun manteo no tenían, porque los suyos se les pudrieron por la mar y sino eran algunos pocos libros y algunos ornamentillos para decir misa muy pobremente no tenían más en Manila... Mucho tiempo vivió sólo con un hermano en una casilla de un indio que lloviendo apenas se podian defender los libros con un petate ó estera que no se mojasen todos. En la comida tenian por gran regalo arroz cocido con agua sola sin sal ni aceite ni otra cosa alguna; y muchas veces se comía el arroz sólo sin carne ni pescado ni huevo.» Anua de 1595-1596.

los gusanos (1). Mas cierto le salió al Padre el fruto espiritual de la deuocion a las santas Imagenes. Buscó pintores Chinos, y les puso en casa, y enseñó a pintarlas, no solo para nuestras Iglesias, sino para las otras de dentro, y fuera de Manila. Y animaua a los Encomenderos, y Beneficiados, que proueyessen las Iglesias dellas, facilitandoselo con esta comodidad. Y para mas aficionarles, las bendecia, y concedia Indulgencias, con particular facultad del Pontifice, que para ello le auia embiado el Padre Alonso Sanchez.

14. *Sus enfermedades.* Fue tan enfermo, y aquexado del asma, que muchos meses no podia dormir en cama. Y con todo esso no se pudo recabar dél, que dexasse de comer manjares Quaresmales, ni remitiesse sus penitencias, de disciplinas, y silicios, que despues de muerto se hallaron las cadenas de que vsaua para esto. Dixo el Padre Pedro Sanchez (varon tambien señalado en la Nueua-España) que no auia visto hombre de mayor abstinencia, que el Padre Antonio Sedeño, ni de mayor destreza en encubrirla. Lo mismo pudiera dezir de las demas virtudes. Por su humildad (que fue rara) estando muy enfermo, y de peligro el Padre Raymundo de Prado, pidió muy de veras a nuestro Señor, que trocasse las suertes, y se lo lleuasse a él. Y preguntado, porque lo hazia? Respondió, que por entender seria de mas seruicio de Dios la vida del Padre Raymundo, que la suya. De lo qual se colige tambien el grande zelo de las almas que ardia en su pecho (2). Este le tenia siempre ocupado en ministerios, y oficios de predicar, confessar, acudir a enfermos, componer enemistades, visitar encarcelados, consolar afligidos, desuerte, que todos tenian en él, sino el remedio de sus trabajos (pues no pendia siempre de sus diligencias) si el aliuio, y consuelo en ellos, que nacia de sus consejos santos, y feruorosas amonestaciones. Fue singularmente deuoto de la Virgen. Procuró que se le pintassen muchas Imagenes, trayendo él los pintores, y que se
Sus virtudes. repartiessen por casi todas las Iglesias de las Islas. Fue muy dado a la oracion, y entonces dezia, que era mas alto el don della, quando se enderezaua mas a la mortificacion. Y asi fue continua la de toda su vida. Desta virtud eran sus platicas en casa, y sus Sermones fuera, demas de la materia ya dicha de la muerte, juizio, y condenacion eterna, que juzgaua por la mas importante al mundo, y con que él hizo marauillosas conuersiones en pecadores. Solia para mayor ponderacion del juizio, y penas de la otra vida, repetir en el Pulpito: Allá lo vereis, allá me lo direis; y dezialo con tal ponderacion, que persuadia, y mouia. Dezia tambien, que auiamos de desear morir, antes que hazer vn minimo pecado. Tanto como esto le aborrecia. Manifestaua bien en las obras lo que enseñaua con las palabras, pues era tan mirado en quanto pudiera aun de lexos tener viso de imperfeccion, que daua ocasion a que pareciesse demasia su cuidado, y escrupulo su esmero. Fue de conciencia muy pura, y Angelical en las costumbres; zelosissimo de la castidad. Para ella se ayudaua de penitencias ordinarias, que en medio de enfermedades tan graues deuieran passar por rigores. De gran modestia en los

(1) La única isla, del Archipiélago Filipino, apropiada para el cultivo de los gusanos de seda, es la Paragua.

(2) Da testimonio de ello el mismo P. Raimundo del Prado al M. R. P. Aquaviva, en estos términos: «Sería ingrato si callase un acto grande del Padre en que mostró su caridad, aunque me toque á mí. Cuando yo estaba á la muerte habrá seis años acuerdome que hacia oracion él con grande eficacia que le llevase á él y me dejase á mí, preguntado porqué, respondio, porque entendía que empleaba mejor la vida y se serviría Dios más de mi vida que de la suya, y así amaba á una en su pecho la caridad y la humildad.»

ojos, nunca leuantandolos a mirar objeto que pudiera ocasionarle inquietud en su espiritu. Siendo Rector del Colegio Germanico de Roma, y la juuentud, que alli seria de tan buen parecer, y hermosos rostros, nunca les miraua a ellos (costumbre que guardó con gente de poca edad, y mugeres toda su vida.) Conforme a esta fue su muerte, con nombre de Santo, disponiendose para ella con mas feruorosos actos de virtudes. Campeó en la enfermedad su paciencia tanto, que huuo personas que le iban a ver, solo por gozar de aquel raro exemplo, y edificarse con él. El mismo dia que murió, oyó por la mañana con mucha paz el auiso que le dieron, de que ya era tiempo de recibir la Extrema-Vncion, y se apercibió deuotamente para ello, alçando los ojos, y manos al cielo, con manifiestas señales del deseo que tenia de passar a la eternidad. Despues de recibido el santo Olio, se recogió en si con mayor profundidad, y sin hablar mas palabra, todo resignado en las manos de Dios, entregó en ellas su espiritu. Diosele sepultura en el modo, y forma dicha. En Manila, quando se supo su muerte, le hizieron solemnes honras, no menos con lagrimas, y sentimientos de los de dentro, y fuera de casa, que con autoridad, y concurso de todos los Estados, y Religiones. *Su dichosa muerte.* Ponderauan algunos de Manila, que auiendo hecho el Padre con tanto trabajo la fabrica de la nueua Iglesia, y Colegio, y mereciendo gozar en ella de honorifica sepultura, le lleuasse Dios a dar fin a sus dichosos dias a Zebu, y morir casi en casa agena, y ser sepultado en vna Iglesia, que lo primero que tuuo de tal, fue su sepultura. Pero en esto mismo se reconoce la prouidencia del Señor, que quiso que aun muriendo, fundasse casa, y Iglesia de la Compañia, el que en vida auia fundado tantas, y tan principales, y en tan diferentes, y distantes partes, como la Habana (donde vna casita, y Iglesia que el Padre hizo, fue despues Conuento de la Orden de Predicadores) Mexico, y Manila, y vltimamente en Zebu, lugar en estas Islas señalado por el primero que poblaron sus Conquistadores: y en todo el mundo celebre por la muerte del famoso Hernando de Magallanes. De alli a dos años, hecha ya vna buena Iglesia, se colocaron sus huessos debaxo del Altar mayor en vna caxa de madera con vn Epitafio, en que resumió el Padre Pedro Chirino su vida, que dize assi:

Ex primis de Societate Iesu, qui Habanæ, Floridæ, & primus, qui Mexici, & in his Philippinis Insulis Christum annuntiauit; post Collegium Germanicum Romæ, multos annos moderatum: ipsi Christo cruci confixus: vir verè Apostolicus, & ab Apostolica Sede absens licèt, donis, ac muneribus cumulatus; de eadem Societate Iesu valdè benemeritus, de Rege, de Regno, de Republica, deque Catholica Religione: primus Manilensis Rector, ac nostræ Societatis in Philippinis hisce Vice-Prouincialis primus: Pater Antonius Sedeño, patria Conchensis, dum huius Zebuani Collegij eiusdem Societatis, prima iacit fundamenta, sexagenarius migrauit ad superos, secunda Septembris M.D.XCV. Cui, pietatis ergo, Pater Petrus Chirino, velut amantissimo parenti in Societate, & in Christo elogium humile, humiliter dicauit; ac eius ossa venerabilia, piè de resurrectione cogitans, in hac parua theca condi curauit: XIIII. Kal. Martij, seu XVI. die Febr. anni M.D.XCVIII.

Faltó el Padre Antonio Sedeño en ocasion apretada, en que se començaua a 15. entablar esta Vice-Prouincia, y con su valor, y prudencia esperauan todos se haria prosperamente. Mas suplió bien desde el cielo, como se vio por el particular efecto de vna gran ternura, y confiança, que se engendró en los subditos, de



que no los ayudaria menos muerto, que viuo. Singularmente sentiria esto su buen amigo, compañero, y sucessor en los oficios el Padre Raymundo de Prado, por quien él (como ya apuntamos) ofreció su vida. Y assi se darian bien los dos las manos, como se colige de los prosperos aumentos con que dio principio, y fue prosiguiendo en su gouierno, como aora veremos. Demas del Padre Pedro Chirino en su relacion impressa, y Historia manuscrita desta Prouincia, escriue tambien la vida deste señalado varon, el Padre Eusebio Nieremberg, en el quarto tomo de los Varones Claros.

CAP. III.

Comiença a ser Vice-Prouincial el Padre Raymundo de Prado. Dotacion del Colegio de Manila. Iornada a Mindanao, y muerte del Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa.

16. ERA Prouincial de Mexico el Padre Esteuan Paez. Tocauale por comission de N. P. nombrar Vice-Prouinoial de Filipinas en caso de muerte. Y assi auia hecho este nombramiento secreto por carta suya (como es costumbre) señalando al P. Raymundo de Prado, por muerte del P. Antonio Sedeño; y añadia, que en tal caso fuesse Rector de Manila el Padre Pedro Chirino. Esto segundo no pudo executarse, por estar tan en sus principios la fundacion de Zebu, que pedia persona de experiencia en aquella Ciudad. Y assi entró (con parecer del mismo Padre Pedro Chirino) a suplir el oficio de Manila el Padre Iuan de Ribera: y el Padre Raymundo començó a exercer el de Vice-Prouincial. Y estrenaron ambos sus buenos alientos con la fundacion del mismo Colegio de Manila, que hizo el Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa, dotandole en mil pesos de renta, y vna buena ayuda de costa para acabar el edificio de casa, y Iglesia.

17. *El Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa dotó el Colegio de Manila.*

Fue Esteuan Rodriguez persona de nobleza, executoriada en España en contradictorio juizio, aunque auia nacido en Africa de padres nobles Portugueses, que assistian en aquellas Plaças en seruicio de su Rey. Vino a la Nueua-España de pocos años, y de alli a Filipinas con el adelantado, y primer Poblador, y Conquistador Miguel Lopez de Legaspi, a cuya satisfacion, y de los que le sucedieron en el Gouierno, siruió con tanto lucimiento, y valor, que mereció ser vno de los mas bien premiados Conquistadores, con dos Encomiendas de cada mil tributarios; vna en la Isla de Panay; y otra en la Prouincia de Camarines (1). Con cuyos frutos, y la correspondencia, y arrimo de vn hermano suyo, hombre poderoso en Mexico, vino a serlo tambien en Filipinas. Y como tal, lleuado de su noble inclinacion, y generosos pensamientos, trató con el Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, con quien tuuo muy estrecha amistad, de conquistar a su costa la Isla de Mindanao.

(1) La de Panay, era la llamada de Tigbauan; de la cual cobraba 1,200 tributos, que son 4,800 personas; donde había justicia y doctrina, y estaba en paz. La de Camarines era de los pueblos Guás y Libón, compuesta de 1,174 tributos enteros, que son 4,696 almas, asistidas en 1591 por cuatro Religiosos de S. Francisco.

ADDRESS Es esta la segunda en grandeza de las deste distrito de Filipinas, como dixi- 18.
en el cap. 10. del lib. 1. De buelta de la jornada de Borney, que hizo por persona el Doctor Francisco de Sande (1), segundo Gouernador, y Capitan General que fue destas Islas, la auia reconocido Esteuan Rodriguez, con vn buen

(1) Desde la galera capitana nombrada Santiago previas diligentes informaciones, dirigió el Doctor Sande al Sultán Rexar de Borneo, la Carta siguiente, aclaratoria y justificativa de los motivos y objeto de su expedición: «El doctor Francisco de Sande governador y capitan general por su magestad en esta ysla y parte del poniente por mandato de la magestad del Rey de Castilla y de Leon mi Señor que se llama don Felipe y es el mayor Rey y mas poderoso que hay en el mundo enbio esta carta con estos mensajeros (Si Magad y Si Magachina) a vos el onrrado Sultan rexar Rey de Borney para que sepays mi voluntad y a lo que vengo.

»Ya vos sabeys como yo con los demas capitanes y gente de guerra de los castillas por mandado del Rey nuestro señor bibimos en manila en la ysla de luçon y çubu y otras partes. Alla en manila y çubu y las demas partes se a publicado que vos aveys procurado y procurays de nos hacer mal y guerra y que aveys procurado y solicitado a los naturales de Luçon y de otras partes para que se levanten y alboroten contra nosotros y aveys ynbiado espias a çubu y otras partes y que saliste fuera de vuestra casa con este efecto de nos hacer guerra con armada de navios lo qual es sin razon y no se yo causa que haya para ello porque mi voluntad es buena para hacer bien a todos y a nadie mal y pues yo bengo a os hablar de dia y publicamente ya veys que no os vengo a robar ni dañar sino a aprovechar porque el Rey nuestro señor asi lo manda y asi os quiero decir a lo que vengo. El Rey de Castilla nuestro señor gasta hacienda con nosotros los castillas y nos ynbia por todo el mundo á que publiquemos la ley del verdadero Dios y asi yo bine a estas partes y agora vengo a os decir principalmente para que conozcais a vuestro verdadero Dios y criador y enseñaros la ley verdadera, no quiero haceros mal ninguno ni tomaros vuestras haciendas mas antes si vos soys nuestro amigo os ayudare yo y defendere que asi lo a mandado el Rey mi señor y asi os ofresco paz y amistad de nuestra parte de tal manera que aya seguridad de una parte a otra y de otra a la otra para poder yr y venir unos a otros a contratar y mercadear como se suele hacer entre los amigos.

»Lo que vos aveys de hacer es que aveys de admitir predicadores del santo evangelio que prediquen la ley de los cristianos en esas tierras en toda seguridad y que tambien tenga libertad y licencia qualquiera persona de los naturales de esa tierra para yr a oyr al predicador de la ley de los cristianos y el que quisiere bolverse cristiano lo pueda hacer sin que por ello se haga mal ninguno.

»Asi mismo quiero que vos no ynbieys a predicar la seta de mahoma a ninguna parte destas yslas ni a los gentiles que hay en tingues y otras partes de esa ysla por ser como es ley mala y falsa y mala la seta de mahoma y sola la de los cristianos ser verdadera santa y buena.

»Asi mismo quiero que me mandeys un español cristiano que se llama Diego Felipe que tengo noticia lo teneys vos y asi mismo si tubieredes otro, y tambien dos visayos naturales de çibu christianos que sabemos los teneys vos que fueron robados de su tierra y otros qualesquier que tengays en vuestro poder asy mismo aveys de dar á los herederos Raja soliman y la candora naturales de luçon que son vasallos del Rey nuestro señor mis subditos en su real nombre los esclavos y bienes que teneys alla suyos retenidos y otros qualesquier vasallos del Rey nuestro señor que yo tambien si alguno tubiese alguna cosa vuestra o de los vuestros os lo hare pagar y volver y hare en ello justicia muy derechamente.

»Yten aveys de dexar venir libremente las personas que teneys retenidos por decir que son ricos y que tengan licencia para volver á su tierra pues son naturales desta ysla del Rey nuestro señor y vinieron a contratar con vosotros y no es razon hacerles fuerça sino dejallos libremente yr con sus mujeres y hijos y haciendas.

»Asi mismo aveys de vedar que vuestra gente no pida tributos en esta ysla porque los cobro yo por ser del derecho del Rey nuestro señor.

»Escribooos esta carta para que entendays mi voluntad responderme ys luego a ella y no retengays los mensajeros aunque ellos digan se quieren quedar alla con vos por que si se detienen entendere yo que ay algun mal engaño de vuestra parte contra nosotros como venimos por la mar y tenemos necesidad de bastimentos enbiarnoslo eys conforme a lo que dijesen los mensajeros por nuestro dinero que se os pagara como vos quisierdes que para ello traemos plata y oro yo espero de ver vuestra respuesta y de hablaros avisadme con toda brevedad. Dios os de la verdadera luz y salud, el doctor Francisco Sande.

»En trece dias de abril del dicho año entrego dos treslados el uno en lengua borney y el otro en manila asi a magat y magachina principales para que las den al Rey de borney de lo qual doy fe alonso beltran escrivano de su magestad etc.

»En este dia el muy ilustre señor doctor Francisco de Sande governador y capitan General por su magestad en estas yslas mostro al padre fray martin de Rada religioso de la orden del señor san augustin que lleva consigo en la dicha jornada esta carta para que la vea como cosa que estava acordada por ambos el qual aviendola leido dixo estar buena y poderse ynbiar al dicho Rey de borney de lo qual doy fee alonso beltran escrivano de su magestad.»

Llegada la armada á vista del puerto, cerráronle la entrada los navios del Sultan Rexar. Izaron los españoles bandera blanca, fondeando en lugar apartado, mientras bajaban los dos principales de Balayan: Magat y Magachina, en calidad de embajadores, con sus cartas, de la nao Capitana, en direccion al puerto y rio; acompañados de otros seis tagalos: los cinco del mismo pueblo de Balayan

y el otro de Tondo; y habiendo saltado en tierra, hizoles subir Salalila, tio del Rey y Capitan de una gran galera, á bordo de ella; despojaron a Magat de sus joyas y ropa, hizo pedazos Salalila una de las cartas escrita en tagalo, despues de leerla creyendo no fuese algun antin-antin ó amuleto, y envió la que estaba escrita en borney al Sultán en una banca tripulada por borneyes. Con ellos fué el Principal Magat, reteniendo á bordo presos á Magachina y seis grumetes tagalos. Sujetó el Borney al embajador á largo y minucioso interrogatorio para enterarse detalladamente de las fuerzas y armas de los españoles; y recluído luego aquél en la carcel, echaronle ambos pies en el cepo y una cadena en la garganta y le amarraron las manos custodiandole un moro llamado Tumanputi.

»Y estando de esta manera, declaró Magat al intérprete español, entro en la dicha carcel un moro (que debía de ser el verdugo), llamado Hoguandatan y saco un puñal de oro de tres palmos de largo y le dixo: no tengas miedo que yo mate a Si Magachina y le di una puñalada por junto al pescuezo de que habia muerto el qual era esclavo del rey y se torno a salir diciendo que se tornaba a la mar a pelear con los castillas y asi mismo entraron muchos moros para lo matar si no fuera por el carcelero que lo deffendio y no consintio que lo matasen.» Pagando por su rescate un tal Viandi al carcelero un verso de tres quintales con su cámara, ofreciéndole además dos taeles de oro y cuatro esclavos, fué Magat soltado libre y logró juntarse con los españoles. Estos viendo que no comparecían á su debido tiempo los embajadores, y que los enemigos les disparaban desde los barcos sin miramiento alguno, forzaron la entrada del puerto, metiéndose por la boca del rio de Borneo hasta llegar á la población donde residía el Sultán Rexar, apoderándose de ella y todas sus naves, artillería y municiones. «Luego el dicho Señor Gobernador (Sande) fue a la mezquita que estaba en dicho pueblo en la qual se halló una silla grande donde dicen se asentaba el predicador que predicaba la seta de mahoma a los dichos borneyes y junto a ella una losa de marmol con ciertos ydolos pintados y dorados en ella la qual y la dicha silla el dicho señor governador lo mando sacar de la dicha mezquita donde decian tener los dichos borneyes agua y que las personas que en ella se lavaban se yvan derechos al cielo en bañandose quando se morian la qual dicha pila se mandó quitar por mandado del dicho señor governador.. » Refiérese asimismo en el mencionado Documento, que: «Despues de aver saltado a tierra el dicho señor governador entro en una casa que dixeron ser del dicho rey de borney el viejo y en ella en una calabaça grande llena de papeles escritos en borney entre los quales se hallo tres cartas las dos escritas en letra y lengua de borney la una firmada de una firma que decia don leon pereira la otra martin ferreyras y la otra escrita en lengua portuguesa que al principio della dize noble y onrrado Rey de Borney su fecha en ebora á siete de março de mil y quinientos y setenta y tres y firmada de una firma que decia el Rey.»

He aquí ahora la copia del documento en que se acredita la toma de posesión de la isla de Borneo, verificada por el Doctor Sande á nombre del Rey de España: «En la poblacion del Rio de borney domingo veinte dias del mes de abril del año de mill y quinientos y setenta y ocho años el muy ilustre señor doctor Francisco de Sande governador y capitan General por su magestad en las yslas poniente puesto en orden de guerra con todos los soldados y gente de guerra que vienen a la dicha conquista entraron en una casa que dixeron ser del dicho Rey de Borney y anduvo por ellas de unas partes a otras y de otras a otras de las quales en nombre de su magestad el Rey Don Felipe nuestro señor dixo que tomaba posesion y de alli yendo marchando en orden y punto de guerra salto en tierra y anduvo por alli de unas partes a otras y de otras a otras e hizo cortar muchas ramas de los arboles que habia y entró en la mezquita del dicho pueblo y en una casa grande que estaba entre las demas de la poblazon en la qual se mandó alojar y al presente está alojado todo lo qual dixo que hacia e hizo en señal de posesion que de la dicha poblacion y de toda la ysla de borney tomaba y tomó con yntencion de la tener y defender en nombre de su magestad de qualesquier personas que se la quieran contradecir y para defensa de la gente de guerra que está en la dicha poblacion mandó hazer una cerca á manera de fuerte donde su Señoria y todos los demas españoles esten alojados y de todo ello mando a mi el dicho escrivano lo de por testimonio y yo el dicho escribano doy fee de todo lo susodicho porque passo en mi presencia como persona que biene a la dicha conquista testigos dello pero lucas y luis de garnica y francisco chacon y otras muchas personas alonso beltran escrivano.» A. de I. Pº E. 1.—C. 1.—L. 2/24. nº 1. rº 48.

El Doctor Sande participó á S. M. el éxito de esta jornada en Carta de Manila, 29 de Julio de 1578, del tenor siguiente: «Catolica Real Magestad = En otras cartas e avisado a vuestra magestad del estado destas sus yslas philippinas. y remitidome a lo que mas largo e escripto a el real consejo de yndias de Vuestra Magestad las quales cartas avran ya llegado.

»Ansi mismo avise a vuestra magestad como por orden de vuestra magestad e del consejo real de las yndias en que se me mandava procurasse la amistad del Rey de borney y vindanao y se me mandava diesse avisso de lo que en ello se hazia. Sali desta ciudad de manila con el armada de galeras e galeotas que e hecho para vuestra magestad a los tres de março y fui a la ysla de borney con quarenta velas con navios de la tierra con yntencion y obras y demostracion de paz pero el rey moro de alli no queriendola salio con su armada á pelear conmigo a la mar tres o cuatro leguas de la ciudad y escriviendole de paz mato a uno de los embajadores que eran principales y les robó lo que tenian y sus moros desta ysla de Luçon que llevaban remando tambien aunque an parecido los tres dellos (Simagua, Sungayan y Simaguay) y los otros no y en fin rompió primero la guerra disparando su artilleria dando muchas cargas (antes?) que a el se le tirasse fue Dios servido fueran los moros vencidos y huyeran. Despues me ocupe en juntar las galeras y navios que le tome que son veinte y siete y el artilleria sacando mucha de la agua a donde lavian echado a numero de ciento setenta pieças grandes y chicas aunque en la otra no avise a vuestra magestad del numero cierto y dixe me quedaba en borney para lo asentar e poblar como lo hize.

»Despues desto teniendo ya quatro o cinco mill moros poblados y entre ellos un tio del Rey (Pan-

troço de Armada, y reducido a nuestra confederacion, y amistad algunos pueblos della (1). Otros, y entre ellos el principal del rio, que dá nombre a la Isla, estauan

guilan Salalila) y un primo que alli le sirvio de capitan general en aquella guerra (Bandagola, Maharraxa, ó tal vez Tomango?) y perseverando el rey de borney en andar huido por los montes y cienagas de que abunda aquella ysla y yo en recoger la gente y llamalle fue Dios servido que me adolesciesen todos los soldados que me fue forçosso salirme a la mar por conservar la gente como vera vuestra magestad por la relacion que embio al consejo real de yndias, primero dexe concertado con aquellos principales y ellos certificaron darian llanamente la obediencia a vuestra magestad y que el rey me avisaria que receviria españoles y assi en aviendo lugar se hara y poblara tomando lugar que se entienda es mas sano y sera vuestra magestad avisado.» A. de I. E. 67.—C. 6.—L. 6.

(1) Tal se desprende de la Carta, 29 Julio de 1578, que escribió el Doctor Sande á S. M.: «De borney ynvie siete galeras de las que alli huve y artilleria y otros dos navios de los de vuestra magestad a la pacificacion de la ysla de vindanao y aquella armada llevo buen tiempo y sabre della al septiembre venidero.»

Había nombrado al efecto el Doctor Sande para Gefe de aquella expedición al Capitán Esteban Rodríguez de Figueroa, dándole la Instrucción siguiente: «Lo que vos señor capitan esteban Rodrigues de Figueroa aveys de hacer en la jornada que al presente vays con ayuda de Dios nuestro señor es lo siguiente:

»Desta ciudad ysla de Borney a de yr siendo Dios servido a las yslas de xolo a donde a de procucurar traer aquel principal y su gente a la obediencia de su magestad y concertar a con ellos que el tributo que an de dar sea en perlas como solian dar al rrey de Burney todo con muy buena maña y siendo posible con mucha cordura (blandura, dice otra version) porque conviene mucho que aquellas yslas no se despueblen de gente y asi en caso quellos admitan la paz se les hara buen tratamiento y demas de lo dicho se le a de mandar que demas del tributo que an de dar en perlas procuren tomar cantidad dellas que los españoles castillas se las compraremos e que con nosotros an de contratar de aqui adelante que cada año yran castillas a su tierra y alli les llevaran rropa e cosas de china quellos creyeren que an menester de las quales se ynformaran y si quisieren ellos venir a donde nosotros bibimos les daran cedulas para que puedan yr libremente a manyla y venyr a borney con que no anden a rrobar.

»Iten a de saver dellos o de otros donde esta el artilleria e anclas de una nao que se perdio alli avra tres años e hazerla buscar y procurara que se saque con toda diligencia.

»A de tener cuydado del artilleria e munyciones navios velas y otras cosas semejantes de armada para se los quitar pues como es notorio andan a rrobar de hordinarlo con ellos.

»E porque tengo nueva quel principal que se llama señor de xolo es borney e tiene casas en esta ciudad de borney que se hallo en la batalla de mar contra nosotros huyo y esta en xolo e me dizen que llevo dos galeras e tres navios menores artilleria e munyciones hara toda la diligencia que pudiere por aver las dichas galeras navios artilleria e munyciones y si se allanare darle çedula de seguro y myrar si tiene algunos hijos llevar el uno como en prenda y dezir que para el hebrero que viene me vengan a ver a borney.

»Y como tengo dicho esto a de ser siendo posible por bien de manera que no se mate gente diciendoles lo que ganaran en ser vasallos de su magestad y nuestros amigos y si ellos se descomydieren y por otra via fuere necesario castigarlos hazerlo.

»Y porque como es notorio todos los xoloes son publicamente cosarios piratas que biben solamente de hurtar y andar a saltear e quitar hombres para venderles en otra parte en especial van a rrobar todos los años las yslas de los pintados questan debaxo del domynio de su magestad procurara saver los esclavos que tienen de los pintados para bolverles a sus tierras en especial los que fueren cristianos e como he dicho tomarles ha los navios de que ellos se sirven para rrobar dexandoles los que les pareciere para pescar e para si el dicho señor de xolo quisiese venyr a hablar conmigo con quenta e rrazon de manera que se sepa quyen tiene navios e quyen puede hacer el daño e mandareis hacer precisamente que se aquieten y assienten en sus tierras y las cultiben siembren coxan y benefiçien lo que toca a las perlas y dexen de ser cosarios y crien aves e ganado e procurara saver el numero dellos e que se trayga por escrito para que yo lo bea con la distançia que avra desde esta ysla a los xoloes bastimentos agua y sanidad de la tierra y las demas cosas que le pareciere y les dira de mi parte que amansen un par de elefantes que yo embiare por ellos e se los pagare.

»Despues de aver negociado lo que toca a xolo conforme al tiempo pasara siendo dios servido a la ysla de mindanao e procurara con los medios mas convynientes e buena paz por traer al prencipal del rrio de myndanao y los demas de aquella ysla y los vezinos a la obediencia de su magestad dandoles a entender lo que ellos ganaran en ser vasallos de su magestad y en nuestra amistad y en tener contratacion con nosotros.

»Y para que no les estorbe a venyr de paz el tributo no se les a de pedir tributo ninguno sino rrecibir lo que ellos libremente quysieren dar e no mas y en lo que lo quysieren dar por manera que se haga con toda comodidad lo que a ello tocare dandoles a entender los muchos gastos que su magestad hace en esta tierra e que el provecho toca a ellos particularmente pues venimos a enseñarles puliçia y lo ques prençipal el serviçio de dios nuestro señor que los crio y rredimio a quyen ellos no conoçen e que vivan conforme a la ley natural como estan obligados por lo qual les a de decir que ba a sus tierras a dos cosas principalmente la primera para quellos dexen de ser cosarios y de

rrobar y hazer agrabios a los que poco pueden y de hazer esclavos a los que pueden e vendiendolos fuera de la ysla apartandolos de sus mugeres e hijos y dexen de hazer otras crueldades e rrobos semejantes e se hagan hombres buenos e virtuosos que vengan a merecer lo segundo ques lo principal es darles a entender que conozcan quien es nuestro señor dios que los crio e rredimyo para que conosciendole le sirban e sean vuenos en las quales cosas es claro y notorio que ellos ganaran muy mucho por lo qual es justo nos ayuden ellos y den algo mas esto a de ser a su voluntad como arriba esta dicho.

»Iten les a de mandar que no aya entre ellos predicadores de la seta de mahoma por ser mala y falsa e sola la de los cristianos ser la buena y porque de poco tiempo a esta parte a sydo engañado el Señor de myndanao de predicadores de burney por ser moros les a de decir que lo que se pretende es que se convierta a ser cristiano e que de lugar seguro para que se predique la ley de los Xpianos e que los naturales puedan oyr la predicacion y convertirse sin rriesgo u agravio de los prencipales.

»A de procurar saver quien son los predicadores de la seta de mahoma e prenderlos e traerlos ante mi y la casa donde aquella mala seta sea predicada la hara quemar o derribar e mandara que no se vuelva a edificar.

»Iten les a de mandar que no vendan yndios para fuera de la ysla e los navios que tienen que les sirven de armada para yr a rrobar se los tomareis dexandoles los que viere que conviene para su contratacion e para yr a pescar e tambien les a de tomar el artilleria y munyciones que tuvieren. A de saver los tiempos de cosecha e cosas que ay en la tierra y mynas de oro labaderos y cantidad de gente poblazon y las demas costumbres que tienen particularmente lo que toca a la canela saver si la ay en el rrio o si se a de yr por ella a cabite y la causa e rrazon porque no es tan buena como la que los portugueses llevan a castilla ase de ynformar dellos como la cortan y la sacan del arbol e si sera de importancia que se seque en el arbol o que se haga otra diligencia porque he tenido aviso que la que a ydo los años pasados destas partes no va bien acondicionada ny ay en españa della buena salida.

»Y porque podria ser que no saliesen de paz e quysiesen guerra e hiziesen algun descomedymiento en tal caso los castigara como le paresciese tenyendo consideracion a no fiarse dellos porques cosa clara que ante todas cosas si pueden an de hazer traycion y no se ha de esperar este tiempo pues savemos ya la traycion que hizieron a la armada de su magestad de que bino Villalobos por general que sobre seguro le mataron a ciertos hombres e tomaron un batel en la qual traycion fueron participantes todos los de la ysla pues a un batel de cuatro o cinco españoles salieron a ellos tres o quatro mill hombres de los dichos naturales e tambien salio mucha gente quando mataron al maestre de campo del dicho villalobos y a otros soldados el mismo año las quales cosas se les a de dezir e amonestallos con la enmyenda porque desde adelante los destruyremos a ellos y a toda su generacion.

»Y porque podria ser que sin dar ocasion de guerra ni de paz los dichos naturales se huyesen a los montes dara horden como algunos de los dichos naturales los vayan a llamar e venydos que sean tratara con ellos lo dicho e no queriendo venyr se determinara conforme al tiempo de la horden que lleva y si en efecto no quisieren baxar les dexara e se vendra e no consentira les quemen casas e corten palmares ny roben cosa ninguna solamente tomaran lo que buenamente fuere necesario para comer y para proveer sus navios para el camino asy de bastimentos como de otras cosas que sean nescesarias.

»A de procurar saber lo de la ysla de linboton y tambien de batachina de los celebes para me dar aviso y hazer lo que conforme al tiempo le diere lugar el descubrimyento della en que se guardara la horden arriba dicha en lo de mindanao. Para que se pueda encomendar qualquiera gente destas partes se a de traer testimonio ante escribano nombrado no aviendo otro de como los naturales dellas se ponen debaxo de la ovidencia de su magestad voluntariamente o del hecho de la guerra si por ello se començase de manera que por nuestra parte sea recta que dure la misma justicia para podellos compeler a obedecer e tributar e por esto tendra mucha diligencia en que aya este cuydado para que haya claridad.

»Y siendo Dios servido yo estare en fin del mes de henero que viene o a lo mas largo a ocho de hebrero con el armada e todo lo necesario que de manyla se hubiere de traer e lo que aqui ay; para este tiempo a de venir vuestra merced a burney e traer el armada que lleva con toda la gente que ay lleva yo caere en los pintados para que de aqui se haga lo que convenga al servicio de su magestad a que todos estamos obligados en que no a de aver falta si yo no avisase otra cosa por carta mia e para esto compelera a los que alla biben e moran que demas del encargo tiene para ello comysion. Fecho en burney a veynte e tres de mayo de mill e quinientos e setenta e ocho años. — el dotor francisco de sande, ante my alonso beltran, escribano de su magestad.

»Si los naturales de mindanao o de otra parte diesen tributo conforme a lo arriba dicho hara conforme a la costumbre que en estas yslas se tiene ques apartar la mitad y traello por cuenta de su magestad y la otra mitad repartira entre los soldados. hecho ut (supra?) el doctor Francisco de Sande ante mi alonso beltran escrivano de su magestad.

»Entregue un treslado de esta ynstruccion al capitan Fsteban Rodriguez de Figueroa para que lo guarde y (cumpla?) como por ella se le manda de la qual doi fee presente el padre fray martin de Rada con quien lo comunico su señoria y dijo estar bien proveido alonso beltran escrivano de su magestad.»

La jornada de Joló dió por resultado la paz concertada entre Esteban Rodríguez y Raxa Yro, rey de Joló, declarándose éste por vasallo de su Magestad, según consta del siguiente Auto: «En catorce dias del mes de junio de mill e quinientos e setenta y ocho años raja yro panguilan de borney que se intitula rey de jolo se dio por vasallo de su magestad el rey Don Felipe Rey de Castilla y de Leon

rebeldes, y como Moros, amenaçauan a los que auian recibido la Fé, y dado la obediencia al Rey nuestro Señor. Y por esto se deseaua mucho su castigo, y reduccion. Tratólo el Gouernador Gomez Perez Dasmariñas con nuestro Capitan Esteuan Rodriguez, como persona practica de aquellas partes, y que tenia su casa, y encomienda en la Villa de Areualo, y partido de Tigbauan, costa de la Isla de Panay, y no muy lexos de la de Mindanao. Ofrecióse el alentado Capitan de buena gana para la empressa, y trato con el Gouernador de hazerla a su costa con ciertas condiciones, que aceptó el Gouernador en nombre de su Magestad, y se otorgaron, y firmaron escrituras sobre ello, y remitieron a España, para que el Rey nuestro Señor fuesse seruido confirmarlas. Tardó la respuesta quatro años; sucedió en este inter la desgraciada muerte del Gouernador Gomez Perez, con que doloroso, y impaciente Esteuan Rodriguez, trataua de irse a España con toda su casa en vna hermosa nao que tenia ya aprestada en el puerto de Iloilo, que es muy cerca de Areualo. No faltaua ya mas que embarcarse, quando por el mes de Iunio de mil y quinientos y nouenta y cinco, le llegó carta del Gouernador D. Luis Perez, en que le daua auiso, como era llegada la confirmacion de lo tratado con su padre, y le venia titulo de Gouernador de Mindanao, y Capitan General de su conquista. Con esto trocó Esteuan Rodriguez las traças, y despa-

Capitulaciones, y titulo con que accpta la conquista de Mindanao a su costa.

por si y por sus descendientes en señal de reconocimiento y vasallage dio doce perlas y treinta y cinco taes de oro por si y por sus vasallos de las islas de jolo taguima çamboanga cabite y tavitavi que le son subjetas y se obligo de oy en adelante reconocer el dicho racha yro y sus descendientes al rey Don Felipe nuestro señor rey de Castilla y de Leon y a sus descendientes como subjetos de la corona de Castilla y de Leon y como tal dara el susodicho reconocimiento y tributo cada un año lo que se le señalara el qual dicho vasallage hizo el dicho racha yro por derecho de la guerra auiendo el ilustre Señor Esteban Rodriguez de Figueroa Capitan de ynfanteria por su magestad justificado la guerra de su parte y auiendo tenido con el susodicho y sus vasallos dos encuentros el uno en su pueblo de jolo y el otro al pie de un peñol en el campo y auiendoles vencido al tiempo que yba subiendo a entrar en el fuerte salio el Rey de Jolo de paz y dio la obediencia a su magestad como esta dicho por ende de la presente para que conste de lo susodicho siendo testigo el alferez alfonso osorio y el sargento mateo sanchez y alvaro de angulo y Rodrigo Sanchez y luis de santa cruz y juan lorenzo y juan lopez de leon y otros muchos soldados y por ende fize aqui mi firma y rubrica acostumbrada en testimonio de verdad y el dicho señor capitan lo firmo de su nombre Esteban Rodriguez doy fe de ello Gonzalo de Santiago escribano nombrado.» En dos de Junio de 1579 dió cuenta Sande á S. M , desde Manila, del resultado de esta expedición, en esta forma: «El armada que envie desde burney en seguimiento del Rey de Jolo, le alcanzo en su ys'a y pelearon con los españoles y les tomaron ciertos navios y se sujetaron por auto a la obediencia de Vuestra Magestad, y en senal dello dieron un poco de tributo, estos heran los mayores cosarios desta tierra y an prometido de no andar a saltear, entregaron catorze o quince naturales de la ysla de çubu, que tenian hurtados, y veinte y cinco piezas de artilleria y despues embiaron en navio propio a çubu ocho esclavos que alla tenian cristianos con una carta para my en que me pedian no les llevase agora tributo porque de la dicha guerra habian quedado pobres y assi a el que fue este año a la jornada de Vindanao encargue que los bolviese a ver y tomase lo quellos le quisiesen dar no mas y le dieron de tributo una pieza Redonda de Artilleria con las armas de portugal larga y que parece antigua y esto dieron ogaño de tributo, a la sazon que fue alla la gente española estava alli un navio sangley a quien tenian Robada toda la hacienda y el capitan que yba se la hizo bolver aunque todavia llevaron daño de diez sangleies que degollo el Rey de Jolo porque yban a llevar recaudo que se rindiesen a los españoles, y el dicho navio fue a china y bolvio este año a esta cibdad con mercaderias muy agradecido de avelle librado de los moros.

»El dicho capitan traxo de Jolo tres anclas grandes que pueden servir a navio de mill toneladas y otra quebrada que aca no avia ninguna como ellas sino es una que yo traxe de los ladrones de la nao capitana que alli se perdio.

»De manera que con estas y las de Vindanao y de burney son mas de ducientas piezas de artilleria grandes y pequeñas las que el año pasado juntamos aqui y é hallado yndios fundidores y boy fundiendo las que parecen ynutiles y tengo al presente una pieza de noventa quintales muy buena y otra que se fundira dentro de veinte dias siendo Dios servido.

»Con las jornadas que el año pasado y este se an hecho queda todo este archipielago llano en la manera que se puede tener...

»El capitan Gabriel de Ribera fue a el Rio de Vindanao, y el Rey de alli se huyo al monte como el año pasado avian hecho yendo alla el capitan Esteban Rodriguez de Jolo. Como vuestra magestad vera por las diligencias no le tiene por tierra sana y en efecto ay necesidad de embiar alli gente

chando su nao para la Nueua-España, él se quedó aprestando para la jornada (1).

nueba a poblar y hacer lo propio que con Burney, que si no ay gente de asiento jamas estará pacifico. Ynbio el principal de Vindanao por tributo una carta y poco mas de un quintal de cera y unos puñales y que cobrasen cinco taes de oro de unos moros que se lo debian y que no osaba venir de miedo y asi se fue a el monte es cosa de burla las gentes naturales desta tierra y poner españoles a poblar despoblados haviendo tantas partes buenas no conviene.» A. de I. 67.—6.—6.

La pacificación del río Grande de Mindanao por Esteban Rodríguez de Figueroa, no tuvo efecto por falta de bastimentos, por la fuerte corriente contraria del Río y otras causas, la principal de las cuales fué la fuga de los naturales, que dieron muerte, bárbara y cruelmente, á los embajadores del Capitán. Por otra parte, la Instrucción que llevaba consigo Figueroa, no le facultaba para perseguir á los remontados y le limitaba el tiempo para permanecer en Mindanao.

(1) He aquí las «Capitulaciones y condiciones con que se ha de hazer la jornada de mindanao y la acepto el Capitan Estevan Rodriguez. = En la ciudad de manila a treze dias del mes de noviembre de mill y quinientos e noventa y cinco años Don Luis Perez das marinas cavallero de la orden de alcantara Governador capitan General en estas yslas Filipinas por el rrey nuestro señor aviendo visto los autos y diligencias hasta agora proveidos y fechos sobre el asiento de la pacificacion y poblazon de la ysla de mindanao con el capitan estevan rrodriguez de figueroa despues del avisso y nueva que el alcalde mayor de oton a ynbiado sobre la entrada que de presente an fecho las caracoas de enemigos en las provincias de pintados y assi mismo lo pedido en esta causa por don Francisco de Xoca y guebara y conçortes por sy y por los demas encomenderos de la dicha ysla de mindanao y lo que de nuevo se ha buelto a consultar tratar y conferir sobre la dicha jornada y lo rresuelto en ello dixo que devia de mandar y mando se le notifique al dicho capitan estevan Rodriguez de figueroa haga la dicha jornada Pacificacion poblazon de la dicha ysla de mindanao de la manera siguiente:

»Primeramente guardando y cumpliendo lo que el Rey nuestro señor manda por dos capitulos de una su rreal carta fecha en madrid a once de junio de quinientos noventa y quatro cuyo tenor son como siguen = E visto las capitulaciones que hizistes con el capitan Estevan Rodriguez de figueroa sobre la pacificacion de mindanao y ame parecido bien y que asi se podra efectuar con que la tercia parte que se asienta con el que rreparta para que asi en las encomiendas no ecceda de quinze mill pesos de rrenta de a ocho rreales lo qual se entienda pacificando toda la ysla o al rrespecto de lo que fuere pacificando y le podreys ofrecer que se le dara titulo de mariscal de la dicha ysla quando ynbie rrelacion que la tiene pacifica y a cumplido con el asiento y encargar le eys que con toda puntualidad y cuidado guarde las ordenanças e ynstrucciones que estan fechas para las pacificaciones sin ecceder de ellas.

»Y con esta ocasion os buelvo de nuevo a encargar que en tal descubrimiento y en todos los demas que se ovieren de hazer hagais que se guarden las dichas ynstrucciones y ordenanças de nuevos descubrimientos y entradas y cobrança de tributos y lo demas que sobre ello esta proveido procurando que no se ecceda en cosa alguna.

»Con los quales dos capitulos se a de entender lo capitulado por Gomez Perez das marinas Governador capitan General que fue destas yslas con el dicho capitan Estevan rrodriguez en esta ciudad de manila en diez de mayo de mill y quinientos y noventa y un años ante Juan de Cuellar su secretario que se da aqui por ynserto y en virtud de la dicha carta del rrey nuestro señor ofrece al dicho capitan estevan rrodriguez desde luego en su rreal nombre se le dara y enbiara titulo de mariscal de la dicha ysla de mindanao quando ynbie Relacion de que la tiene pacifica y aya cumplido con el asiento y asi mismo le encargava y encargo e yntimo lo demas contenido en los dichos capitulos para que se guarde y cumpla como en ellos se contiene.

»Y assi mismo para que en el entretanto que el Rey nuestro señor es avisado de lo que sobre la dicha jornada y pacificacion se haze y ofresce y rresponde mandando lo que se oviere de guardar y cumplir porque cessen algunos ynconvenientes que en el dicho ynterin se podrian ofrescer el dicho capitan estevan rrodriguez a de prometer y obligarse expresamente con su persona y bienes que en lo que toca a las personas que parecieren estar encomendadas en la dicha ysla de mindanao y podrian ser damnificadas si se les quitasen o encomendasen en otros las tales encomiendas a de tener y guardar esta orden, que las encomiendas que estan por dar y las que se dieron y encomendaron al nieto de yndios que no se pacificaron vieron ni an sido cobrados dellas tributos el dicho capitan las encomiende conforme a lo capitulado, que las encomiendas que despues de cobrar dos tributos dellas se an alçado y lo estan yendo o enviando a su costa los encomenderos los que fueren mugeres y menores a esta pacificacion y haciendo vezindad cumpliendo con lo demas que su magestad tiene mandado el dicho capitan estevan Rodriguez las dexe despues de pacificadas en los dichos encomenderos y teniendo las tales encomiendas numero cierto de yndios aquel se les a de cumplir, pero siendo los valles o provincias o rrios sin numero cierto de indios se les aya de dar hasta en la cantidad justa segun sus calidades y servicios para que aya para todos en las encomiendas que estan pacificas y se cobran como son las de butuan y otras que uviere semejantes queden en los que las poseen e sanamente sin que sean obligados a yr a la pacificacion ni a otra cossa alguna y gozen de su posesion en quanto al numero mismo de tributo que agora por los padrones parece que cobran y tienen pacificos y no mas, y si quisieren yr o enbiar como esta dicho a la pacificacion el dicho capitan esteban rrodriguez les aya de dar o enbiar y acrecentar en las mismas encomiendas pacificadas demas de lo que poseen y cobran al presente los yndios que mas pareciere justos segun su calidad y servicios y los que tuvieren de numero en sus encomiendas, lo qual a de yr a expedicion y

Antes de hazerla, dispuso como Cauallero cuerdo, las cosas de su casa; y como Christiano, las de su alma. Y para en satisfacion de sus culpas, como quien sabia lo mucho que en ello agradaría a Dios, y ayudaria al bien espiritual de los proximos; y en testimonio del grande amor, y deuocion que tenia a la Religion de la Compañia de Iesus, dotó desde luego el Colegio de Manila en los dichos mil pesos de renta. Y pidió al nueuo Vice-Prouincial dos Padres que le fuessen acompañando en aquella conquista, con que le puso en nueuo cuydado. Porque si bien auia sido considerable el socorro de los recien llegados de Mexico, 19.

execucion del dicho capitan estevan Rodriguez de figueroa que tendra la cossa presente y se a de guardar y cumplir assi por agora entre tanto que su magestad otra cosa proveyere e mandare a quien luego se a de ynformar y sin perjuicio del derecho que las partes tubieren a las tales encomiendas en todo o en parte que sintiendose agraviados ocurriran ante su magestad por su parte si quisieren.

»2. — Y asi mismo que no Recivira ni acogera ningun delincuente foragido o otra alguna persona que fuere sin licencia del Governador a la ysla de mindanao y a los que fueren los entregara o enbiara por convenir assi a la seguridad quietud desta rrepublica e para evitacion de grandes ynconvenientes males y daños que podrian aver en deservicio de Dios y de su magestad y daño desta rrepublica.

»3. — Iten que no abrira contratacion alguna ni ynbiara nao o navio a la nueva españa sin comunicarlo y avisarlo a esta ciudad y rrepublica para que se trate y confiera y asiente el modo y manera que mas convendra que sea para que no Redunde dello agravio daño o diminucion a esta rrepublica e que no siendo con consentimiento suyo no hara ninguna destas cossas si no tubiere para ello concession y orden expresa de su magestad.

»4. — Iten que en casso que esta rrepublica fuese cercada y sitiada de algun enemigo o tubiese alguna necesidad o aprieto que fuese menester ser socorrida sabiendolo y constando dello al dicho capitan estevan rrodriguez o siendo avissado vendra con toda la mayor brevedad y fuerça pusible a socorrella sin eximirse ni excusarse ni dexar de hazello por ninguna via casso o manera y que juntamente ofreciendose alguna necesidad de ser socorrida la fuerça de maluco y ambueno la socorrera en la mejor manera que pueda atento a ser de su magestad y a otras justas y piadossas caussas y rrazones del servicio de Dios y suyo que para ello ay y por estar tan vezino y cercano dellas para podello hazer con mas comodidad.

»5. — Iten que no se entrometera començara ni hara otra jornada ni entrada en ningun Reino o ysla lejana o circunvezina sin particular comision y orden que para ello tenga de su magestad.

»6. — ten que guardara y cumplira las dichas ordenanças y ordenes que su magestad manda el dicho Governador le encargue y haga cumplir en este y otros descubrimientos sin ecceder passar ni contravenir ni dexar de cumplir y guardarlas todas y cada una dellas y que si executare alguna sentencia en alguna caussa o pleito en perjuicio agravio o daño de parte pagara los daños que a las partes por ello se les hubiere seguido y recrecido.

»Todo lo qual que dicho es aya de prometer guardar y cumplir el dicho capitan estevan rrodriguez so la dicha obligacion de su persona y bienes que acceptandola segun dicho es la dicha jornada desde luego hazia y hizo con lo aqui contenido asiento sobre la dicha jornada y pacificacion con el dicho capitan estevan rrodriguez de figueroa en virtud de la facultad que para ello tiene y la concluya e concluye para que aya e tenga entero e cumplido efecto como su magestad lo permite y manda, y dixo que estava presto de le dexar proveerse de todo lo necesario para la dicha jornada para que luego lo ponga en execucion como es necesario, y que si las partes quisieren hazer algunas probanças que son ynteresadas lo hagan ante su señoria para que acudan con ellas a su magestad y se les notifique a los officiales Reales y a esta ciudad si tienen que pedir que pidan y con ello protestava y protesto al dicho capitan estevan rrodriguez lo que antes de agora tiene dicho y protestado en esta rrazon e lo que mas puede e le conviene, y asi lo proveyo mando e firmo e pidio por testimonio juntamente y con acuerdo y parecer del doctor antonio de morga su acessor y theniente general. Luis Perez das marinas don antonio de morga ante mi Gaspar de azebo = notificaciones = El qual dicho auto se notifico al dicho capitan estevan Rodriguez y a los officiales rreales, y a esta ciudad de manila para que pidiese cada uno lo que le conviniese.

»Acetacion de la jornada de Mindanao. = En la ciudad de manila a diez y seis dias del mes de noviembre de mill y quinientos noventa y cinco años ante mi el escrivano infrascripto parecio presente el capitan estevan Rodriguez de figueroa y dixo que puede aver tres dias poco mas o menos que por mi el presente escrivano le fue notificado un auto del Governador y capitan general destas yslas en razon de la jornada y pacificacion de la ysla de mindanao y aviendo Respondido a el que lo oya agora rresponde que desde el punto y ora que el dicho auto le fue notificado lo acepto y en cumplimiento del pago la gente de guerra y hizo otros gastos y agora de nuevo lo acepta y concluye el asiento como en el dicho auto se contiene e se da por encargado e yntimado de todo ello y promete y se obliga de azello guardar y cumplir en todo e por todo e se obligará en forma y asi lo firmo, siendo testigos Luis bogado y Geronimo Suarez y lo firmo de su nombre Estevan rrodriguez de Figueroa ante mi Gaspar de azebo. El qual en cumplimiento de lo que rrespondio se obligo en forma con su persona y bienes como parece todo de los autos sobre esto fechos.» A. de I. P.to — E. 1. — C. 1. — L. 3/25.

estauan ya repartidos todos en puestos necessarios, no podia con todo faltarse a la instancia del nueuo fundador, ni al ministerio espiritual de vna empressa tan importante como la de aquella conquista. Y assi fueron nombrados para ella, y partieron desde Oton con el Gouernador, entrado el mes de Abril de mil y quinientos y nouenta y seis, el Padre Iuan del Campo, y Hermano Gaspar Gomez.

20. *Infeliz sucesso desta jornada con muerte del General.*

Llegó la Armada al grande rio de Mindanao a fin de aquel mes. Mostraronse algunos de los naturales en la boca del rio de paz, aunque con poca satisfacion del General, que se fue empeñando con su Armada rio arriba, hasta surgir en Buhayen, poblacion de Silongan, el mayor principal de la Isla, gran Moro, de quien se tenia noticia que estaua fortificado con animo de pelear. Dió orden el General a su Maesse de Campo Iuan de la Xara, natural de Murcia, que saltasse en tierra con alguna gente para reconocerla. Hizose, pero con menos buena orden de la que el Gouernador auia dado. Iban todos tan ganosos de ser cada vno el primero en la ocasion, que el Maesse de Campo no pudo tenerlos. Saltó mas gente de la que se pretendia, y empeñose la tierra adentro. Y como tardassen, cuydadoso el General, quiso salir en persona a ver lo que allá passaua. Desembarcóse de su Galera Capitana bien armado, con su espada en la mano, y embraçada vna rodela, y vn solo criado suyo Zebuano con lança, y paues, y dos Españoles personas particulares sus camaradas. Marchaua el General delante por vn camino estrecho de vn gran carriçal, quando salió de traues vn Mindanao, leuantando el Campilan (que es arma propria de los Moros de aquellas partes, a modo de vn alfange muy ancho, y agudo) amagandole a la cabeça. Y como tan valiente que era, y diestro en las armas por su persona, reparando a buen tiempo el golpe enemigo, y cubriendose la cabeça con la rodela, tiró con la espada vn taxo al Moro, tal, que le partió por la cintura, al mismo tiempo que él descargaua su Campilan para partirle la cabeça. Quedole al General sabroso el braço del hecho, y passaua adelante, diziendo; vamos que este bueno queda. Pero apenas auia dado vn passo, quando sintió sobre si otro Moro tan prompto en descargar el golpe, que nó le dió lugar a escudarse. El no auia querido ponerse el yelmo, aunque se lo instaron, y assi el Campilan enemigo le halló desarmada la cabeça, y se la hendió por medio, derribandole por los suelos sin sentido, ni habla, de que vino a morir dentro de seis horas en su galera Capitana, donde le retiraron. Poco goçó el barbaro la victoria, porque apenas acabaua él de hazer su hecho, quando el Zebuano criado del Gouernador, le atrauesó con su lança por los costados, de manera, que ambos muerto, y matador cayeron a vn mismo tiempo en el suelo pies con pies. Supose despues, que este Moro era vn hermano menor de Silongan, moço soberuio, que dos dias antes se auia sacrificado a Mahoma, con voto de vender su vida por matar al Capitan mayor (como ellos llaman) de los Castillas. Al mismo tiempo se venian ya retirando mas que de passo el Maesse de Campo, y su gente. Y sobre retirar tambien al Gouernador, perdió la vida Hernando de Ballesteros, y fue herido Geronimo Aluez, que eran las dos personas particulares, y camaradas suyos, que auian desembarcado en su compañia. En fin a pesar de los Moros se retiraron, y embarcaron apriessa. Y aunque el dia siguiente probaron a salir mas en orden, y se pusieron sobre el fuerte que el enemigo tenia hecho, determinó el Maesse de Campo (que gouernaua por falta del General) con acuerdo de los suyos, que la guerra pedia tomarse mas de proposito, y que para esto era menester poblarse primero en alguna parte

commoda, y assi se executó, edificando de presto en la misma boca del rio vna nueua poblacion, donde se assentó el campo. Gran falta, ó por mejor dezir, sobra, es en la milicia (conforme dezia el Maestro desta facultad, Octauiano Augusto) la temeridad, que tal vez no es sobra de animo, sino bisoñeria, como lo fue en esta ocasion de parte de los soldados, la prisa de salir en tierra, pues con la misma boluieron tan presto las espaldas. El General, en quien sin duda sobraua el animo, tampoco se auia de auer empeñado sin la deuida preuencion, y resguardo. Los Indios no pelean a pecho descubierto, ni son valientes, sino de tras de las matas, y pajonales, de donde escondidos procuran hazer el golpe. Bien sabria esto el General, y que para saltar en tierra era menester assegurar primero la campaña, roçandola, y echando delante alguna tropa que le fuesse limpiando, y assegurando el camino. Pero aqui es donde la sobra del valor proprio, y cuydado de los suyos, le hizo caer en la falta de temerario, que ocasionó su intempestiua muerte, y malogró tan en sus principios la empressa: *Sat cito, si sat bene;* dezia el susodicho Emperador a este proposito; y que nunca el buen General auia de arrojarse con mas peligro, que prendas de seguridad. Maxima militar, mas cierta en la guerra de Indios, donde de ordinario se interessa poco, respecto de lo que se arriesga. Y assi hazerla sin tiento, es propriamente pescar (como lo explicaua Octauiano) con ançuelo de oro, donde vale mas lo que sè arriesga, que el pez que se prende.

Suet. in Octau. 25.

El cuerpo del Gouernador compuso decentemente el Hermano Gaspar Gomez, compañero del Padre Iuan del Campo, y partió con él para Manila a dar cuenta de lo sucedido. Diosele sepultura, como a fundador, en la Capilla mayor de nuestra Iglesia (1), y sobre ella se puso vna hermosa lamina de bronce

(1) El P. Diego Sánchez, en Carta de Manila, 27 de Junio de 1597, dirigida al P. General Aquaviva, al tratar de la misión de Mindanao, escribe sobre esta desgraciada jornada lo siguiente: «Fueron a esta mission en la armada que hizo el capitan esteban Rodriguez de Figueroa gouernador que fue de Mindanao y nuestro fundador a instancia suya un P.e y un H.o sin otro religioso de otra orden mas de un clerigo que despues por muerte suya se volvió fueron solos por pedirlo como he dicho al P.e V. Provincial con instancia y no ser hombre a quien se debia negar una cosa tan justa y de tanto servicio de nro. Sr. ultra que eramos tan pocos que sin hacer notable falta a lo que se tenía entre manos no pudiera ir otro. Antes de pasar adelante me pareció dar en brebe cuenta a V. P. de la ynopinada muerte deste valeroso capitan temido en todas estas yslas y uno de los primeros conquistadores de ellas.

»Despues de unas capitulaciones que habia hecho el capitan Esteban Rodriguez en razón de esta conquista en años pasados con el gobernador que era entonces de estas islas Phylippinas, el año de mil y quinientos y noventa y cinco tuvo cedula real para que se effectuase y assi vino de sus encomiendas a esta ciudad de Manila a tratar dello y hubierase de deshazer la jornada como en effecto se entendió algunos dias que estaba deshecha por haberle dado un sentido real a la cedula de Su Magestad que no le estaba bien sobre lo qual se consulto a todos los hombres doctos desta ciudad y sola la Comp.a y un clerigo letrado fueron de su parte: en este intermedio hizo la fundación del Collegio de Manila como arriba queda dicho con mucho gusto suyo: visto pues por los que gobernaban la importancia de esta jornada y el bien que se seguia de la conquista para la paz de estas yslas se concertaron y se dexó la differencia. Esto acabado el capitan Esteban Rodriguez trato de su jornada para la qual como era el mas rico hombre de toda esta tierra se apercibió con brebedad de gente, artilleria, galeras y navios y sin perder tiempo se fué a meter por el rio de esta isla de Mindanao que es la llave de toda ella. Embocó pues con su armada tres dias antes del de S. Marcos euangelista despues de auer dado de propósito noticia a los mindanaos de su yda y fin confiado en una parte en el temor que le tenian y en la promesa que el rey antecesor deste le auia hecho de entregarse a él y no a otro y por otro en las entrañas de padre en que sin derramamiento de sangre deseaba dar conocimiento de Dios a esta gente. Nauegando pues por el rio arriba que es caudaloso y fondable como ya los mindanaos por la noticia se habian apercibido y no era ya rey el que le habia hecho la promesa hizieron un fuerte a un trecho del rio donde recogidos empeçaron a cañonear la armada, visto el poco daño que hazian desampararon aquel fuerte para recogerse a otro que estaba en el interior del monte en cuyo seguimiento dio voz el gouernador que echasen la gente en tierra la qual en orden fuese marchando hazia el fuerte de los enemigos aunque vista la espesura de la tierra y el ser cerrada que no auia camino abierto para ir marchando recelandose de alguna em-



con su nombre, y titulos, y el blason de sus armas, y debaxo dél este distico;

Occubuit ferro; sed non superatus ab hoste:
Ensis, qui vitam sustulit, ipse dedit (1).

boscada el Maese de Campo embió a proponer su recelo pero como la determinacion del Gobernador era de acabar aquel dia por tenerlo por hecho mandó que sin detenerse la gente marchara lo qual se hizo luego, y de ay a poco como su animo valeroso pudo mas en el que el recato que en tales ocasiones se auia de tener saltó en tierra muy bien armado salvo la cabeza en la qual un hermano (Gaspar Gómez) que auia ido con el p.e Juan del Campo por tres vezes le puso un capacete, no se si por descuido o porque era la voluntad de Dios que quedara alli su cabeza por cimiento de aquella xptiandad, tantas veces quantas se la puso un hermano de los nuestros, lo quitó y dió a un paje (y antes de pasar adelante) cuentan por cosa cierta que dos de los Mindanaos revestidos en lo interior del demonio y en lo exterior de unos vestidos colorados que es divisa entre ellos de auentureros aparejados a morir o vencer se fueron con determinacion de matar por lo menos al que fuera cabeça de todos y no ay que espantar de la determinacion destos que es estilo suyo y aun de algunas islas de alrededor auer en las guerras dos o tres amucados que assi llaman a esos hombres que desesperados de viuir se arrojan a la mayor temeridad que pueden. Concertados estos dos salieron de un arcabuco o boscaje y adelantandose el uno de ellos hizo rostro al gobernador y juntamente le fue a herir pero como venia cara a cara con facilidad de un tajo le dejo muerto y pasando adelante como el lugar era espeso tubo tiempo el compañero del que quedaba ya muerto de hacer su lance con el capitan descargandole un golpe en la cabeza desarmada que se la partió cayendo sin sentido al suelo.

»La arma que traya este mindanao y la que traen los de esta isla es un campilan a hechura de un alfanje turquesco tan pesado que para jugarle en sus peleas cojen aire primero por delante y de la buelta del braço hacen el golpe tienen cinco palmos de cuchilla el peso ordinario es de veinte libras arriba por tener mucho plomo en el puño.

»Assi acabó este valeroso capitan ó por mejor decir dió principio a la vida que sus trabajos y zelo sancto con la gracia de nro. Sr. hauian merecido. Confesose generalmente y comulgó antes de hazer la jornada y despues un cuarto de hora antes de saltar en tierra se hauia reconciliado (con el Sacerdote clérigo, Licenciado Camacho). Abia dicho tambien la vispera del glorioso S. Marcos en cuyo dia entendió tener la victoria como pensaba fundar otro colegio de la Comp.a en esta ysla el qual auia de ser de este glorioso sancto pero atajole nro. Señor los pasos para pagarle pasos, obras y deseos juntos, trugeron los soldados el cuerpo a la galera después de haber muerto al mindanao y de alli a este colegio donde estubo en un aposento decente hasta que se concluyeron los negocios de la fundacion y entrega, estos acabados se trató luego de enterrarle como a fundador nuestro para lo qual acudió muy bien el albacea dando lo necessario con que se adereçó la iglesia que la cubrieron de negro y en medio de ella se puso un tumulo tan alto y con tantas lumbres de hachas y candelas qual en esta tierra no se auia visto, y no ayudó poco mucha variedad de papeles curiosos que a este fin se hizieron y una lamina de bronce con sus armas en medio para cubrir la sepultura.

»Hallose al entierro que se hizo una tarde el gobernador, cabildo eclesiastico y secular. Despues de dicho el responso el maese de campo y regidores tomaron el cuerpo hasta un trecho de la iglesia donde pararon un poco el cuerpo y se le cantó otro responso el qual acabado con edificación pienso del pueblo que estaba a la vista seis sacerdotes de la Comp.a con el P.e Rector le tomaron y metieron en la yglesia y mientras se dixo la vigilia estubo en su ataud cubierto con un paño de terciopelo y en el brosladas sus armas acabada la vigilia le pusieron en su entierro que es en medio de la capilla mayor, otro dia se le cantó la missa hallandose a ello las religiones como la tarde antes y al sermon y le predicó el P. V. Rector alabandole sin offensión de los que lo oyan.»

(1) Orlaba esta lámina, añade el P. Chirino, la siguiente inscripción: STEPHANO RODERICO DE FIGUEROA. SUPREMO CONTRA MINDANAENSES EXERCITUS DUCI ET GUBERNATORI AMPLISSIMO. NOSTRI QUE COLLEGII FUNDATORI OPTIMO. PRO FIDE REGE PATRIA STRENUE PUGNANTI A MAHOMETANIS OCCISO. SOCIETAS JESU MEMORIAM ERIGIT.» V. N. 1, pág. 187. El Gobernador Francisco Tello decía, en 29 de Abril de 1597, á S. M. «El año pasado, luego como llegue a estas yslas escrivi a V. Mag d lo que se ofrecía Respecto del corto tiempo que avia estado aqui, despues aca aviendo entendido que los terrenates llegaban a estas yslas de V. M. a hazer daño en sus subditos y vasallos y porque los de Mindanao los ayudavan a esto, y estando la conquista de mindanao a cargo de los herederos de esteban rrodriguez de Figueroa difunto que alli mataron les obligue a que continuasen aquella pacificacion dandoles gente a su costa y nombrando por general y cavo a don Juan rronquillo y proveyendole de los almacenes de V. Mag.d de lo que avian menester, y aqui no haria falta, lo qual todo se cargo a los bienes del dicho esteban rrodriguez, y se va cobrando...» En otra de 28 de Abril del mismo año, Morga advierte á S. M. que «Aviendo muerto el Capitan Esteban Rodriguez de Figueroa en la jornada y pacificacion de la ysla de mindanao... por el mes de septiembre passado el capitan Xara se salio de la dicha ysla... y salieron despachados los capitanes don Juan Ronquillo Pedro de Arzeo, diego de chaves y Torivio de Miranda... y determinaronse luego a pelear con el enemigo y esperavan con el ayuda de Dios buen subceso cada dia aguardamos la nueva hacese el gasto de vienes del Capitan Estevan Rodriguez questan obligados y por agora aquello esta en toda administracion del Governador porque sus herederos son hijas niñas de poca edad.» Y en otra de Tello al Rey, 12 de Julio de 1599, le dice: «En lo de la pacificacion de mindanao se a ido hasta aora caminando a costa de los bienes de Estevan Rodriguez de Figueroa pero aora a salido de la Real audiencia sentencia contra Vuestra magestad que a de ser a costa de su real hazienda y supuesto que aquella jornada se hizo

precediendo capitulacion de vuestra magestad y toda justificacion y el estado en que aquello esta es que don Juan Ronquillo lo dexo y esta pacifico porque an dado a vuestra magestad la obediencia pero porque de los animos de algunos principales no ay seguridad ni an llegado a dar tributos no esta en el asiento y perteccion que conbiene porque para darsela es menester tener alli un presidio de doscientos soldados y aora no los tengo.» A. de I. 67.—6.—6.

La copia de esta Sentencia, pronunciada en vista á 8 de Marzo de 1599, trasladó Morga para S. M. en Carta de 30 de Julio del mismo año, que publicamos á continuación: «Señor = el año passado de 1595 hizo el gouernador destas yslas por mandado de V. Mag.d asiento y capitulacion con el capitan esteuan rodriguez de figueroa vezino de ellas de que por ser como hera persona rica y de mucha hacienda pacificaria la ysla de mindanao a su costa y poblaria en ella algunas poblazones de españoles dentro de tres años por lo qual se le dio el gouierno de la ysla por su vida y de un heredero y quince mill tributos de repartimiento en ella y otros premios de consideracion y asi entro en el gouierno y entendiendo en la pacificacion fue muerto en ella y despues aca se ha ydo continuando hasta ponerla en el estado de que se ha dado quenta a V. Mag.d los herederos del dicho gouernador esteuan rodriguez de figueroa han mouydo pleito a V. Mag.d pretendiendo que con la muerte de esteuan rodriguez ceso el efecto y obligacion de la capitulacion y que se ha de continuar a costa de vuestra magestad y se les ha de boluer lo que de la suya se ha tomado para esta jornada y auiendo venido por apelacion de autos del gouernador a la Audiencia de V. Mag.d que aqui reside en ella se ha determinado la causa en vista a fauor de los herederos de el gouernador esteuan rodriguez como constara de la copia de la sentencia que es con esta.

»Y por ser como este pleyto es el de mayor cantidad y consideracion que en esta tierra se ha ofrecido y tan del seruicio de V. Mag.d el negocio por ser la dicha pacificacion de mindanao tan necesaria y vuestra magestad no sobrado aqui de hacienda para poderla costear y proveer y que con este yntento principalmente se hizo este asiento con el dicho esteuan rodriguez de figueroa y se le dieron el gouierno y premios que se le ofrecieron me ha parecido no cumplia con mi obligacion sino daua quenta a V. Mag.d de este negocio y del estado que tiene para que V. Mag.d se sirua de proveer acerca de el lo que mas convenga que entiendo por ser la causa ardua y auer en el audiencia solo un juez desocupado que de ella conoce convernia que en qualquiera estado que estuviese V. Mag.d la mandase lleuar al Consejo y que alli se viese y determinase y que si en el entretanto se obiese aca apresurado la determinacion en revista se sobreseyese la execucion hasta que V. Mag.d la obiese visto y proueido lo que fuese del seruicio de V. Mag.d cuya catholica persona nuestro señor guarde por muy largos años como sus criados y toda la cristiandad han menester. de manila 30 de julio 1599 = Don Antonio de Morga (su rubrica).»

He aquí la sentencia: «En el pleito que ante nos pende en grado de apelacion entre partes de la una el fiscal de su magestad y de la otra el capitan francisco de mercado de andrade como albacea del capitan esteuan rrodriguez de figueroa difunto y como tutor y curador de las hijas y herederas del dicho difunto y de doña ana de oseguera su legitima muger y en nombre y por lo que toca a dicha doña ana y benito de mendiola su procurador en su nombre sobre el cumplimiento de las capitulaciones y asiento fecho con el dicho esteuan rrodriguez por don luys perez de las mariñas gouernador que fue destas yslas en nombre de su magestad y cumplimiento de la obligacion de la persona y bienes que el dicho esteuan rrodriguez hizo y capitulo sobre la conquista y poblaçon y pacificacion de la ysla de mindanao y sobre lo demas en el pleito contenido.

»Fallamos que los autos proueidos por don francisco tello gouernador y capitan general destas yslas que primeramente deste pleito y causa conocio en tres de agosto del año pasado de quinientos y nouenta y seis y en trece del dicho mes y año, y en diez y siete del dicho mes y año y en treinta del dicho mes y año ante esteuan de marquina escribano publico desta ciudad por los quales mando quel dicho capitan francisco de mercado como tutor acudiese a proveer del socorro y de todas las cosas para el necesarias al campo de la ysla de mindanao y que de los bienes y hacienda del dicho esteuan rodriguez de Figueroa embargados y de otros qualesquiera que pareciesen ser suyos y de sus herederos se proueyese y gastase todo lo necesario para socorro despacho prouision y auio del dicho campo y otras cosas segun que en los dichos autos se contiene de que fue para ante nos apelado son dignos de enmendar y para ello los deuemos de reuocar y reuocamos y damos por ningunos y de ningun valor y efecto y haciendo y librando lo que de justicia deue ser fecho mandamos que se buelban al dicho capitan mercado por las dichas sus menores todos y qualesquier bienes que le ayan sido tomados y embargados por la dicha razon tales y tan buenos como se le tomaron libres y sin costa alguna y reservamos su derecho a saluo si alguno le compete al dicho fiscal de su magestad en razon del yntereşe para que lo pueda pedir como biere que le conbiene y por esta nuestra sentencia definitiua juzgando asi lo pronunciamos y mandamos en grado de vista sin costas el licenciado tellez almazan el licenciado aluaro çambrano esta sentencia se pronuncio por presidente y oydores de la Real Audiencia de las yslas filipinas en la ciudad de manila en ocho dias de el mes de março de mil y quinientos y nouenta y nueue años y esta fue fielmente copiada en la qual no fue juez el doctor morga. Don Antonio de morga = (su rubrica).» A. de I. E. 67. — C. 6. — L. 18.

Ruidosísimo y duradero había sido en efecto el litigio, suscitado con motivo de la prosecución de la Conquista de Mindanao por el Fisco, contra los herederos del Adelantado de Figueroa; y Felipe III tuvo que llamar la atención del Fiscal de la Audiencia de Manila para que hiciese bien su oficio. Contestóle éste con la luminosa carta-Relación sigiente: «Señor = El Licenciado Geronimo de Salazar **y Salzedo fiscal por Vuestra Majestad en la** real chancilleria de las yslas Philipinas por Cedula Real **fecha en Çamora á diez y seis de** hebrero de mil y seiscientos y dos años se me manda que en el **pleyto que por parte del real fisco se sigue** en la dicha Real Audiencia contra los herederos de Este-

ban Rodriguez de Figueroa difunto sobre la pacificacion de mindanao tenga cuidado de hacer mi oficio y pedir lo que conviniere y embie relacion del estado en que esta este negocio lo qual obedeciendo digo que por ser esta causa la mas grave y de consideracion que trato, he tenido con ella particular cuidado y le tendré siempre deseando nunca faltar en las cosas del servicio de Vuestra Magestad y tan de mi obligacion y para que mejor se entienda referiré el caso del negocio, de que constara del estado del.

»En doce de Mayo de mill y quinientos y noventa y un años Gomez Perez de las marinas governador y Capitan general que fué destas yslas en virtud de tres capitulos de su instruccion para el buen govierno de estas yslas que son quarenta y seis quarenta y siete y quarenta y ocho capituloo con el Capitan Estevan Rodriguez de figueroa que habia de pacificar y poblar la ysla de Mindana á su costa dentro de tres años haciendo una poblacion en el rio de Mindanao y mas si fuesse menester y la sustentaria assi pacifica y poblada un año por lo qual se le daria la governacion de la dicha ysla por toda su vida y de un hijo eredero y que á Vuestra Magestad se le escribiria suplicandole le hiciese merced al dicho Esteban Rodriguez de titulo de adelantado ó Mariscal de la dicha ysla y que pacificada pudiese encomendar cierta parte de encomiendas. Diose quenta de ello à Vuestra Magestad quien fue servido de por Vuestra Real carta al dicho Gomez Perez en Madrid á once de Junio de mil y quinientos y noventa y quatro mandar que las dichas capitulaciones se efectuasen con que no pudiesse encomendar mas de hasta quince mil pesos de renta y que acabada la dicha pacificacion se le daria titulo de Mariscal la qual real carta recibio por el año de noventa y cinco don luis perez de las marinas que por muerte del dicho Governador Gomez Perez su padre sucedió en el Govierno, y efectuo el dicho asiento con el dicho Capitan Esteban Rodriguez de figueroa el qual obligo su persona y bienes á lo capitulado y con ello hizo una armada de gente de guerra, artilleria, armas, municiones, y otros pertrechos y fue á la dicha ysla de Mindanao al rio della y en saltando en tierra peleando con los enemigos mataron al dicho esteban Rodriguez de figueroa de una cuchillada que le dieron en la cabeça de que no pudo hablar y murio á tres dias dejando por sus herederos una hija que hoy es de once años y quatro meses llamada doña Margarita de figueroa y otra hija que sera de seis años que se llama doña Juana y savido por don Francisco tello Governador y capitan General que fue destas yslas y que era necessario proveer muchas cossas que con el tiempo habian faltado a la gente de guerra que estava en la dicha ysla de Mindanao, y ymbiar socorro de gente que se embió á pedir mandó por un auto de tres de agosto de mil y quinientos y noventa y seis años que el tutor de los herederos del Esteban Rodrigues de figueroa (Capitan Francisco de Mercado) acudiesse á proveer lo necessario para la dicha conquista con ciertos apercibimientos y el dicho tutor pidio declaracion de si los herederos de el dicho Rodriguez estaban obligados á ella y por auto del governador don francisco tello con parecer del Doctor Antonio de Morga su teniente que entonces era se declaró estar obligados los herederos y bienes del dicho Esteban Rodriguez de figueroa á proseguir la dicha conquista lo qual contradijo el tutor y apeló de ello diciendo que con la muerte del dicho Esteban Rodriguez havia cessado la obligacion que tenia y que en casso que la tubiesse la dicha doña Margarita como hija mayor conforme á las dichas capitulaciones, sucedia en los derechos de su padre y por ser como entonces era de tan poca edad el tutor suyo havia de nombrar quien se encargasse de la dicha conquista y las demas personas que conviniese embiar á ella, lo qual contradijo el que hacia por parte del real fisco y el Gobernador mandó embargar cantidad de pesos de oro que le binieron de la nueva España al dicho Esteban Rodriguez y otros bienes suyos de que tambien se apeló por parte de sus herederos y se declaró no pertenecelle á su tutor el Gobierno de la dicha ysla ni el nombrar personas que fuessen á la prosecucion de la dicha conquista ni para los demas oficios para ello y asi los nombro el dicho don francisco tello y por general para la dicha conquista don Joan Ronquillo del Castillo con dos mil pesos de salario y maestre de Campo, Capitanes, Sargento mayor y otros oficiales y gente que se embió á Mindanao á costa de los bienes del dicho Esteban Rodriguez de figueroa y por parte de sus herederos se apeló de todo y fué siguiendo la causa y hiço probança por ambas partes y á este tiempo se fundó la Real Audiencia destas yslas que hoy hay y se concluyó el pleito y se pronunció sentencia de bista por los licenciados Cristobal Tellez de Almaçan y Alvaro Rodriguez Çambrano oydores de la dicha Real Audiencia y no fué juez en la causa el doctor Antonio de Morga por haver sido asessor del dicho don francisco tello en los dichos autos en que mandó que á costa de los bienes del dicho Esteban Rodriguez se prosiguiesse la dicha conquista los quales dichos autos se revocaron por la dicha sentencia de bista y se mandó se bolviesse á las dichas herederas del dicho Esteban Rodriguez los bienes que se le havian tomado y se rreservo el derecho á salvo al Real fisco y yo suplique de la dicha sentencia expresse agravios y pedi prueva á la qual hize pretendiendo provar que en el asiento que se havia hecho con el dicho Esteban Rodriguez de figueroa no se havia elegido la yndustria de su persona sino la cantidad mucha de hacienda que tenia porque la parte contraria pretende que fue elegida la industria de la persona del dicho Esteban Rodriguez y que con su muerte en la guerra á que se obligo cumplio y no quedaban obligados sus bienes. Haviendose sentenciado este pleyto en bista como esta dicho me dijo don francisco tello Presidente Gobernador y Capitan General que entonces era destas yslas que el doctor Antonio de Morga, oydor de ellos le havia dicho que el dicho licenciado cristoval tellez de Almaçan tenia tratado de casar un hijo suyo con la dicha doña Margarita de figueroa hija del dicho Esteban Rodriguez de figueroa y que por eso havia pronunciado la dicha sentencia y hize las diligencias posibles para saver lo que en ello havia, y halle no ser cierto, y que doña Ana de Oseguera muger que fue del dicho Esteban Rodriguez de figueroa que despues se caso con don Gonzalo de Ballesteros tenia concertado de casar á la dicha doña Margarita su hija que tenia en su poder con don luis de ballesteros hermano de su marido y por muerte de la dicha doña Ana de Oseguera se pusieron las dichas dos sus hijas en casa del capitan Andres duarte de figueroa hermano del dicho

CAP. IV.

Muerte del Padre Iuan del Campo en Mindanao. Sus virtudes Religiosas. Y el nueuo socorro de Obreros.

QUEDÓ el Padre Iuan del Campo con el exercito en aquella nueua poblacion, haziendo oficio de Capellan, sin compañero ninguno Sacerdote, ni Religioso, con los trabajos, y fatigas que se dexa entender de vn exercito en vn puesto nueuo, y peligroso a vista de los Moros. No era vida la que passaua para durar mucho, y assi a los quatro meses, dia de San Lorenço, vino a morir de vna rigurosa calentura, y pura incomodidad, y trabajo, sin Sacramentos, porque no huuo quien se los pudiesse administrar. Pero con grande edificacion de todo el campo, en el qual tenia nombre de verdadero sieruo de Dios, y feruoroso Ministro del Euangelio. 21.

Fue natural de Seuilla de treinta y tres años de edad, y ocho de Religion. 22. En España leyó Retorica en nuestro Colegio de Auila con mucha satisfacion de aquella Ciudad, y aprouechamiento de sus Estudiantes por ser muy ingenioso, erudito, y aplicado. Pero porque sus ansias eran mas de la conuersion, y ministerio de las almas, que de lecturas, tomaua por aliuio las vacaciones, y assuetos, andarse de aldea en aldea haziendo dos, y tres Sermones al dia. Y en la Ciudad metia en feruor a todos, assi Eclesiasticos, como Seglares: era muy penitente; no cenaua, por estar mas dispuesto para sus largas vigilias, meditacion, y estudio. No se acostaua de proposito en cama, y assi a qualquier hora de la noche le hallauan prompto para qualquier ministerio que se ofreciesse. Las diciplinas, y cilicios eran cotidianos, y rigurosos. Y su oracion, y deuocion leuantada al peso

Padre Iuan del Campo su vida, y ministerios.

Esteban Rodriguez de Figueroa y fue publico en esta ciudad que el licenciado don Antonio de Rivera Maldonado oydor desta Real Audiencia pretendia casarse con la dicha doña Margarita de figueroa y otros decian que pretendia que se casase con ella don Bernardino del Castillo Maldonado su hermano y tambien havia quien decia que un hijo del licenciado Cristoval Tellez de Almaçan y otro del doctor Antonio de Morga pretendian el propio casamiento pero todos fueron dichos sin fundamento, ya que no di credito porque procure hacer diligencias para saver la verdad y tuve por cierto que no lo era lo que se decia en el publico y muchas beces oy al licenciado Cristoval tellez de Almaçan abominar el negocio diciendo que sin licencia de Vuestra Magestad no consintiera por ningun acaecimiento que hijo ni hija suya se casara sin licencia de vuestra Magestad y con todo por parecerme que seria bien que en revista determinasen el pleyto los mas jueces que ser pudiesen, lo he dilatado de suerte que esta hoy por sentenciar aunque concluso en revista y lo determinaran los dos oydores que nuevamente han venido y con los licenciados don Antonio de Rivera Maldonado y Cristoval Tellez de Almaçan y creo de la rectitud con que proceden que por ningun casso haran contra lo que entendieren que es justicia y he querido dar á Vuestra Magestad esta larga quenta de todo para certificar como certifico que es verdadera y que no lo sera la que contra ella se hubiere escripto ó escriviere por qualquiera persona que sea. guarde Dios á Vuestra Magestad con augmento de mayores reynos y señorios de Manila y de Julio quatro de mil seis cientos tres años = El licenciado Hieronimo de Salazar y Salcedo.» A. de I. E. 67. — C. 6. — L. 19. Véanse asimismo, sobre este asunto, los Documentos puestos á continuación: «Información hecha por el Gobernador de Filipinas D. Pedro de Acuña sobre el casamiento que pretendía hacer el Oidor D. Antonio de Ribera Maldonado con D.ª Margarita de Figueroa, de edad de 12 años, hija de Esteban Rodríguez de Figueroa. Manila 20 de Julio de 1604. — Carta del Gobernador de Filipinas Don Pedro de Acuña dando cuenta de la Condición desabrida del Oidor D Antonio de Ribera Maldonado y de su intento de casarse con una hija de D. Esteban Rodríguez de Figueroa. Manila 15 de Julio de 1605.» Ibid.

de su mortificacion, y penitencia. De la ocupacion, y ministerio de la Retorica en Auila, salió para esta mission de Filipinas, adonde llegó por Iunio de mil y quinientos y nouenta y cinco. En la nauegacion traia a todos feruorosos, y deuotos con sus platicas, y sermones (1). De Manila le embiaron a la Isla de Leyte, para ser vna de las piedras fundamentales de aquella Christiandad (2). Pero fue poco lo que alli se detuuo por razon desta nueua mission de Mindanao, para la qual fue señalado, con particular consuelo suyo, por la dificultad de la empressa, y ser el primero de la Compañia desta Vice-Prouincia, que entraua en aquella grande Isla (3). Fue de mucha importancia su persona en aquella jornada, porque muerto al primer passo della el Gouernador, y General, quedó el exercito notablemente desmayado, y sin el gran valor, y prudencia del Padre peligrara todo (4). Echó de ver presto de su gran trabajo, y pocas fuerças corporales, que no podia durar mucho, y aunque él sentia auer de morir sin Sacramentos, por no tener alli quien se los administrasse, se consolaua, resignandose del todo en las manos del Señor. A algunos les pareció, que tuuo prendas sobrenaturales de su muerte, porque pocos dias antes acabando de olear a vn soldado, le dixo: dad gracias a Dios que aueis tenido quien a esta hora os administrasse los Santos Sacramentos; pobre de mi que no tendré quien haga conmigo otro tanto. Supliolo nuestro Señor, como amoroso Padre, dandole vna preciosa muerte (5), con abundancia de consuelos del cielo, de que es buen testimonio vn escrito de su mano, y firma, que hizo poco antes de espirar, para que se diesse al primero de la Compañia que llegasse a aquel puesto, en el qual significa auer hecho hasta aquella hora todo lo possible a sus fuerças en bien de las almas de aquel exercito, y varias Naciones de la Isla, hasta perder la vida en la demanda, y encarga a los que le sucediessen en

Su santa muerte.

(1) Esto declararon al P. Chirino, en loor del P. del Campo, el General de la Flota, y el P. Comisario del S. Oficio de la Provincia de Pintados, compañero del Rev.mo Sr. Agurto, Obispo de Cebú.

(2) «Yo le lleve a Leite, afirma el P. Chirino, i alli le dexe con el P. Cosme de Flores por piedras fundamentales de aquella Christiandad.» Relación de 1604, pág. 85.

(3) «Acudio de Leyte a Octon el Padre Juan del campo, añade el dicho P. Chirino, con toda puntualidad, conforme al horden del Padre Viçe Prouinçial de manera que saliendo el Gouernador esteuan Rodriguez con su armada para mindanao entrado Abrill de mill y quinientos y nouenta y seis pudo yr en ella con su compañero el hermano Gaspar ambos, en la galera Real cerca del mismo Gouernador que no los apartaua de si un punto, aunque nunca el Padre campo le quisso confessar, y para esto lleuaua por capellan y confessor un honrado clerigo llamado el liçenziado camacho.» Ms. l. 3, c. 5.

(4) Veniasse ya retirando mas que de passo el maesse de campo y su gente en tropa y sin orden; y sobre retirar el cuerpo del Gouernador los enemigos que les venian al alcançe mataron a Hernando Ballesteros y hirieron a Geronimo Aluez embarcaronse a gran priessa en sus Galeras los Castellanos como los de Marsella y Argel en nuestros dias; y aunque el dia siguiente prouaron a salir mas en orden, y se pusieron sobre el fuerte; parecioles que no se podia hacer la guerra commodamente, si primero no poblauan; y dando y tomando sobre el sitio que seria a propossito para poblarse, aunque los mas querian boluerse a sus cassas a Manila y Oton; al fin por la ynstancia que hiço el P. Juan del campo se rretiraron a la boca del rio, donde por contemplaçion del maesse de Campo, que de derecho sucede al General, se edifico una ciudad llamada la nueua Murçia que no duro muchos años. »En esta ciudad le hiçieron su Iglessia y cassa de la Compañia de Jesus al P. Juan del campo...» Ibid.

(5) De su muerte escribe el P. Diego Sánchez: «dizen muchas cosas los que se hallaron presentes quando espiro, como es dezir que ocho dias antes dando la sagrada comunion a un soldado le dixo de gracias a Dios hermano que le ha dexado recebir su santissimo cuerpo: pobre de mi que de aqui a ocho dias me moriré y no tendré quien me lo de, aunque todo esto se puede creer de la liberalidad de Dios nuestro señor y de la virtud del padre, no tengo mas certidumbre de que lo escribio un hermano de casa lo habia oydo en Mindanao por cosa muy cierta y assi aunque murió sin compañía de otro padre, como el estaba tan conforme con la voluntad del que lo es de todos pienso no le hizo falta.» Anua de 1596-97.

la empressa, la continuacion, con gran zelo de la honra, y gloria del Señor; pero sin dexarse lleuar de feruores indiscretos, porque poco a poco dize se hará mucha obra. En lo qual dá a entender conocia que él avria excedido algo en esto. Su cuerpo recogieron los piadosos soldados, y enterraron en el mismo lugar, y Capilla en que el Padre celebraua: fue el entierro sin Oficio funeral, pero con muchas lagrimas, y suspiros por el amor que le tenian, y falta que les hazia, y con auiso, y preuencion a que se conseruassen sus huessos para trasladarlos a mejor suelo, como se hizo, lleuandoles despues a Zebu (1), donde fueron colocados en nuestra Iglesia con solemnes exequias.

El tanto del escrito susodicho, en que se verá el feruor, y virtud solida deste Religioso Obrero, es como se sigue: El alma que mi Dios crió a su imagen, y 23. *Escrito que dexó antes de morir.*

(1) «A mi me cupo, declara el P. Chirino, hazer esta jornada acompañando al Padre Juan de Sanlucar que iva por Superior: el qual viendo la poca disposicion, que por entonces avia en aquellos Indios, para convertirse, hasta allanar los Mahometanos rebeldes, i que nuestra ocupacion no era con ellos sino con los soldados del Campo, administrandolos como curas (oficio mas de algun clerigo secular que nuestro) aunque quedo en esta ocupacion casi un año (porque yo luego me vine con los guessos) al fin se uvo tambien el de retirar; retirandose tambien el campo, i desmantelando por entonces aquel presidio.» Relación de 1604, pág. 85.

Lo dicho por el P. Chirino se confirma por lo que escribía Juan Ronquillo al Gobernador Tello en 10 de Mayo de 1597: «Hasta aora no e fundado ninguna poblaçon por no aber hallado sitio acomodado y conveniente para ella porque todo este rio arriba se anega y si abia de buscar tierra enxuta en el es tan adelante que se tardaria ocho dias en subir desde la boca del Rio y aunque fuera deste rio hacia la canela es buen puesto para poblar mas por aora hasta que las cosas esten muy llanas y asentadas no conviene salir deste Rio que es donde estan las cabeças de la ysla y asi aguardare a ver lo que hacen estas aguas y si no fuere demasiado la descomodidad hare pie en el sitio que aora tengo que esta en muy buen medio donde aguardare la resolucion de vuestra señoria.

»Aunque esto va con tan buenos principios como tengo dicho es por via de paz y todos los principales se estan con la fuerça que tenian de artilleria y arcabuzes de suerte que cada y quando que quieran hacer defensa tienen con que y es cosa sin duda que el dia que se les pidiere tributo no solo los nuevos amigos pero dangalibor y lumaguan que de su voluntad dieron la ovediencia los unos y los otros se han de alterar y para poder de golpe sugetallo todo es menester mucha fuerça y asi vuelvo otra vez a decir a vuestra señoria porque no se engañe por algunos pareceres de quien ha muchos años que no a visto esto que no esta como solia ni lo conoscieran y que no son yndios mas que en el nombre y que es menester mucho caudal de gente y municiones para hacellos tributar negocio es de mucha consideracion y que no cumpliera con la obligacion que tengo sin suplicar a Vuestra señoria lo considere muy bien y tantee si este negocio va a la larga si ha de tener con que sustentarlo porque es muy costoso y no vengamos a dar cinco de corto al mejor tiempo.» No es de extrañar por consiguiente la impresión que aquel estado de cosas produjera en el ánimo del P. Chirino, de lo cual se lamenta al Gobernador Tello, D. Juan Ronquillo, casi á renglón seguido, diciendo: «El P. Chirino vino a esta ysla con el sargento mayor y el dia que abrio los ojos en ella se descontento tanto que sin otra causa le voluio las espaldas con tanta ansia de salir della que dixo que si luego no le dauan nauio en que yrse se yria a nado fue diciendo mal de ella... el padre Juan de sanlucar me pidio licencia asimismo para yrse en esta ocasion con titulo de yr a buscar compañero porque no podia estar solo no se la di y si los padres de la Compañia an de tener esto a su cargo justo sera ymbien Religiosos y sino diganlo y pida Vuestra señoria al Govierno Eclesiastico que provea de ministros el que aora tenemos a trabajado con mucha aprobacion y buen exemplo pero siente mucho estar solo y no le falta razon pues no tiene con quien confesarse.» A. de I. 67. — 6. — 18.

El nieto del famoso Alcalde de Burgos, ignoraría ciertamente, cuando tales cosas escribía, que siendo el P. Chirino Rector del Colegio de Cebú, había ido solamente á Mindanao, no para quedarse en la Isla, sino para acompañar al P. Sanlúcar, enterarse del estado de aquel Campo, retirarse á su Colegio con los huesos del P. Juan del Campo y comunicar luego al V. Prov. P. Raymundo del Prado su parecer sobre el porvenir probable de aquella Misión.

En efecto, el P. Esteban Paez, Provincial de N.ª España conforme indica el P. Chirino: «Auia embiado nombramiento secreto por carta suya, como es costumbre, señalando al P. Ramon por muerte del P. Sedeño, y añadia, que en tal casso el P. Pedro Chirino fuesse Rector de Manila, esto segundo no hubo lugar por estar tan en leche los principios del Collegio de Zebu, que por el mismo casso que eran pequeños pedian persona de experiencia, que los continuasse con tiento, y para la grandeza de Manila estaua alla a la mano el Padre Juan de Ribera, a quien el mismo Padre Chirino propuso desde Zebu, como a perssona sufficiente para esso y mucho mas...» Ms. l. 3, c. 1. Respecto del P. Sanlúcar, afirma el P. Chirino en el cap. XXXI del mismo libro: «Vino con los castellanos, y con el compañero que tres meses antes se le auia embiado: que fue el P. Leonardo Celsi Napolitano que residia en Ogmuc con el Padre Alonso Rodriguez.»

semejança, y redimió con su preciosa sangre, se la encomiendo a él, y pongo en sus sacratissimas manos, tomando por mi intercessora, y abogada a la Sacratissima Reyna de los Angeles mi Señora, y a todos los Santos, y a los Bienauenturados Apostoles, S. Pedro, y San Pablo, y al Bienauenturado San Miguel Arcangel, y a San Lorenço, y a toda la Corte Celestial, y pidiendoles que me sean buenos intercessores, y abogados, para que nuestro Señor, y Dios me perdone mis muchos, y grandes pecados, y las negligencias, y descuidos que como floxo, y miserable he tenido en el seruicio de su Diuina Magestad, y a los Padres que aqui vinieren, pido por caridad me quieran encomendar en sus sacrificios, y oraciones a la Magestad infinita de mi Dios, y no quieran ofenderse del mal exemplo que con mi tibieza, y descuydo, y poca mortificacion en esta tierra he dado; aunque con la gracia del Señor de dia, y de noche he procurado atender al bien de todas estas almas, y Naciones, hasta perder la vida en la demanda, aunque no con el cuydado que estaua obligado. Pidoles, que tengan mucho zelo de la honra, y gloria de Dios, y del bien de tantas almas, como por aqui perecen; que no se dexen lleuar de feruores inconsiderados, que poco a poco se haze grande obra. A todos los que acá quedan, assi grandes como chicos, les pido de todo coraçon perdonen el mal exemplo que con mi vida, y costumbres les aya dado, y no entiendan que les he dexado de tener en el coraçon, aunque algunos me ayan ofendido, que si alguna vez les he hablado mas recio, no ha sido por odio, ni rencor, sino por hazer mi oficio, segun entendia estar obligado, y ser el gusto de mi Dios. Pero deuo de auer excedido, y assi a todos pido de coraçon me perdonen, y que me encomienden al Señor. Fecha en la fortaleza desta nueua Ciudad de Murcia, diez de Agosto de mil y quinientos y nouenta y seis dia de San Lorenço. Iuan del Campo, &c. (1).

24. *Llegan el Padre Francisco de Vera, y sus compañeros.*

La falta del Padre Iuan del Campo, suplió nuestro Señor aquel mismo mes de Agosto con la venida de catorze Religiosos, los diez Sacerdotes, y entre ellos personas que fueron despues en esta Prouincia de grande importancia, como son el Padre Valerio de Ledesma, Padre Miguel Gomez, Padre Francisco de Otazo, y Francisco de Encinas, Gabriel Sanchez, y otros. Embiolos nuestro Padre General Claudio Aquauiua año de mil y quinientos y nouenta y cinco, desde Europa en numero de veinte y quatro, a instancia, y expensas de la Magestad del Rey Catholico Don Felipe Segundo: traxolos a su cargo el Padre Francisco de Vera, que llegó con todos ellos el mismo año a la Nueua-España, y el siguiente de nouenta y seis se embarcó con los catorze en el puerto de Acapulco, con el Gouernador Don Francisco Tello (2), y aunque el viage fue trabajoso por la causa

(1) V. Chirino, ms. l. 3, c. 6. Equivocóse por lo tanto el P. Combés, al afirmar en su Historia de Mindanao ý Joló, l. 2, c. III, que el P. Juan del Campo murió en la Caldera. También parecen equivocarse los PP. Chirino y Colín al escribir, que el mencionado P. Del Campo falleció el día de San Lorenzo ó sea el 10 de Agosto; pues expresamente el P. Diego Sánchez en la carta Anua de 1596-97, después de referir la muerte de Figueroa, añade: «Murió tambien en esta mission de Mindanao a 11 de agosto el año de 96 el P.e Juan del Campo que hauia ydo con el gobernador esteban Rodriguez de Figueroa, con grande edificacion y nombre de siervo de Dios como en lo que vimos de sus virtudes conocimos todos.»

(2) El 16 de Febrero de 1596, y seis días antes de partir, escribía Tello, de México, á S. M., en esta forma: «Yo estoy con las espuelas calzadas para partirme á Acapulco á embarcarme porque tengo aviso que las naos están ya aprestadas. El conde de Monterey me á dado muy corta embarcacion porque aunque Vuestra Magestad á mandado que no bayan mas de dos navios es tanta la gente que va este año ansi de guerra como de religiosos y pobladores que dudo puedan hacer el viage todos y asi veré las naos y la comodidad que tienen y embarcare la gente que mas convenga...»

ordinaria de auer salido tarde de la Nueua-España, y hallar entablados los vendabales en estas Islas, en fin fue Dios seruido, que auiendo tomado puerto en la contracosta desta Isla (1), viniessen por la Prouincia de Camarines hospedados, y regalados de los Padres de San Francisco, a medida de su necessidad, y llegassen todos con bien al Colegio de Manila el primer dia deste mismo mes de Agosto (2), y nueue dias antes que sucediesse la muerte del Padre Iuan del Campo.

La gente que debía embarcar con Tello, consta de la exposición elevada por él al mencionado conde de Monterrey, á la sazón Virrey de la Nueva España, concebida en estos términos: «Illustrisimo Señor = Don Francisco Tello gobernador y capitan general de las Filipinas dice que vuestra señoria á mandado levantar tres compañias de gente de guerra que vaya aquellas partes y estan socorridos en ellas doscientos soldados hasta oy alistados otros ciento y fuera desto an de ir en las dos naos que vuestra señoria á señalado ciento y setenta marineros artilleros grumetes y pages y fuera de esto ay veinte y cinco casados con sus casas pobladas que hacen mas de ciento y veinte personas y demas desto yo tengo sesenta personas que truge con licencia particular de su magestad fuera de otros entretenidos que se an alistado en estas compañías sin esto ay setenta religiosos que an hecho á su magestad de costa mas de quarenta mil ducados y los religiosos an de ir bien acomodados y debajo la cubierta como su magestad lo tiene dispuesto y mandado y los dos navios que vuestra señoria señaló el uno dellos no tiene mas que una cubierta y ambos tienen muy poca plaça y asi de las personas arriba referidas se an de quedar mas de doscientas en el puerto sin embarcacion.

»A vuestra señoria pido y suplico teniendo consideracion á lo que aqui se dice y al servicio de su magestad y bien de aquellas islas vuestra señoria mande dar embarcacion competente para que la gente que á de navegar vaya con buena comodidad y yo recibire merced. = Francisco Tello = En la ciudad de Mexico á tres de hebrero de mil y quinientos y noventa y seis años ante el conde de Monterey virrey desta Nueva España estando en acuerdo de la real hacienda se presentó esta peticion y por su señoria vista mando que se cumpla lo proveido en esta razon. Pedro de Campos.»

(1) «A los tres de Junio deste año de mill quinientos noventa y seis, refiere Tello á S. M., fue dios servido que entrase en el embocadero de estas yslas, y aviendome faltado el tiempo fue necesario tomar el puerto de Ibalon a donde por vientos contrarios me fue forzoso detenerme algunos dias, y considerando questo podia seguir mas adelante me rresolvi de venir á manila por tierra como (lo hice?) aunque con algun travajo por estar la tierra toda empantanada con las grandes aguas... entre en Manila á los catorce de Jullio» etc... Carta de Manila, 17 de Julio de 1596.

(2) »El número de obreros que á petición del Rey D. Felipe, V. P. nos hizo la caridad de enviar han aumentado; y los que acá estaban viendo el ayuda de tan buenos compañeros, su modo de proceder religioso y edificación en todo se animaron mucho. Vinieron por todo 15 Padres y 3 hermanos; por superior el P. Francisco de Vera. Después de haber pasado grandes trabajos en mar y tierra en que les probó Nuestro Señor muy bien con hambre y sed por muchos días por no darles más que medio cuartillo cada día; y sin esto muchos peligros de muerte en que se veían por la fuerza de los vendavales, y después en la tierra haciéndoles caminar por caminos ásperos que algunos tenían por mayor trabajo éste que el que habían pasado en la mar, con todo les dió el señor salud hasta este colegio de Manila donde, con la buena acogida y regalo que se les hizo, no hubo achaque de importancia.» Anua de 1595-96.

Confirma lo dicho con más detalles el P. Chirino. Estas son sus palabras: «En la flota que salio de España para Mexico el año de mil y quinientos y nouenta y cinco embio a las filipinas Nuestro Padre General Claudio Aquaviva al P.e francisco de vera con veynte y quatro de la compañia a instanzia y expensas de la Magestad del Rey catolico Don Phelipe segundo con los quales todos llego el mismo año a la nueua España; y el siguiente se embarco con los catorçe en el puerto de Acapulco con el Gouernador Don Francisco Tello a veynte y cinco de março dia señalado de la Encarnaçion ynefable del Verbo Eterno en las puras entrañas de la siempre Virgen soberana Madre de Dios.

»Esta nauegacion de la nueua españa a filipinas para que suceda bien quiere hacerse desde prinçipio de Março a mas tardar; para llegar a las filipinas antes que entren los vendauales por junio que son tan tempestuosos como los nortes en la nueua españa, que corren desde Setiembre: como estas naos salieron tan tarde del puerto de acapulco al llegar a las filipinas hallaron vendauales que las pusieron en muy grande aprieto. Acaecido ha, nao que salio tarde como estas hallando vendauales en las filipinas boluer atras con ellos a las Islas de los ladrones y destas con brissas voluer a las filipinas donde tornando a hallar vendauales fue fuerça dexarse yr otra uez a los ladrones y andarse assi con la incomodidad y desauio que se puede pensar sin poder tomar tierra en las unas ni en las otras hasta el mes de Octubre o Nouiembre que cessan los vendauales, que la remuda destos dos vientos aqui los portugueses llaman Monson questa en todo aqueste oriente todos los meses del año seys el uno y seys el otro con una constanzia invariable.

»Casi lo mismo les sucedio este año porque los vendauales y corrientes los abatieron mucho atras de que resulto alargarseles la nauegacion y acortarseles el vastimento. Acabados los matalotajes porque no les faltase el agua se taso hasta no dar mas que medio cuartillo cada dia cossa que en la mar se siente mucho: mas con todo libres destos trauajos y de muchas tormentas que passaron, por la mi-

25. *Padre Antonio Pereyra sus ministerios en Zebu.* Auia faltado tambien este año de nouenta y seis la compañia, y ayuda del Padre Antonio Pereyra, que assistió en la Ciudad de Zebu casi todo el año de nouenta y quatro, hospedado en el Conuento de San Agustin, donde aquellos muy Religiosos Padres le tratauan como si fuera de su proprio Habito, y él les ayudaua a ellos, y a los ciudadanos con el exercicio continuo de los ministerios espirituales, con mucha edificacion, que no fue pequeña parte para aficionarles, y disponer sus animos a que nos deseassen, y recibiessen en su Ciudad, como recibieron al Padre Antonio Sedeño, y sus compañeros. Era tan feruoroso este buen Padre Antonio Pereyra, y tan zeloso del bien de las almas, que aunque huesped, no tuuo vn momento de ocio los dos años y medio que se detuuo en estas Islas en Manila, Tigbauan, Leyte, y Zebu, siempre ocupado en pulpito, confessonario, y trato espiritual de los proximos, remediando sus conciencias, y encaminandoles en el conocimiento, y seruicio de Dios nuestro Señor, hasta su buelta al Maluco, que fue en principio de Henero deste año de mil y quinientos y nouenta y seis, con cuya ida boluió a quedar solo sin compañero Sacerdote (1) el Padre Pedro Chirino en Zebu. Mas con la llegada en el mes de Agosto de tantos, y tan buenos sugetos, se remedió presto esta su soledad, y la falta de Obreros que en Leyte començauan ya a sentir los tres Padres que alli estauan, acudiendo a vna, y otra parte el nueuo Vice-Prouincial en persona con algunos de los recien llegados, que distribuyó por aquellas doctrinas, y missiones de Pintados, como veremos presto; que aora es menester dezir lo que antes de su partida dexó hecho en Manila, y lo que en ella passaua en el resto de este año de mil y quinientos y nouenta y seis.

CAP. V.

Dedicacion de nuestra Iglesia de Manila. Fundacion de la Hermandad de la Santa Misericordia. Dichosa muerte, y vida exemplar del Padre Iuan Fernandez de Leon, Clerigo Presbitero.

26. ANTES de salir de Manila, dispuso el Padre Vice-Prouincial Raymundo de Prado la dedicacion de la Iglesia de nuestro Colegio, que con la limosna extraordinaria, y ayuda de costa del Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa,

sericordia de Dios llegaron a saluamento y con salud al colegio de Manila a primero de Agosto del mismo año, el rigor de los tiempos les obligo a dexar la nao, y atrauesar por tierra la prouincia de Camarines que toda es poblada de conuentos del glorioso Padre Sant Françisco: donde fueron hospedados y regalados a la medida de su gran necessidad: el mismo P.e comissario de aquella Prouinçia sin admitir ruegos ni escusas por sus manos lauo los pies a seys de los nuestros que acertaron a passar por donde el residia. Y la primera palabra con que uno de aquellos siervos de Dios los reçiuio fue deçir con afectuosas lagrimas o si fueran mil Padres que para todos hubiera mies en las Philipinas, tambien los camarines que nunca hauian visto en esta su Prouinzia tantos de los Nuestros se regocijauan en verlos no solo los Bautizados pero aun los que no lo eran y mostraron bien esta voluntad en el hospedaje que les hiçieron a ymitaçion de sus Padres y ministros, fue buen socorro este para que junto con el del año antes se pudiesse comenzar a extender la comp.ª por las Islas que le auian cauido por Prouinzia; y acudir a los pequeñuelos que pedian pan y no auia quien se lo repartiesse...» Ms. l. 3 c. VII.

(1) Bien dice el Autor: sin *Sacerdote*, pues sólo vivía á la sazón en compañía del P. Chirino el viejo H.º Garay, que le fué buen compañero en mar y tierra.

auia acabado de componer el nueuo Rector Padre Iuan de Ribera. Y assi en el dia de la gloriosa Santa Ana, a quien desde que la sacó de cimientos, la tenia ofrecida el buen Padre Antonio Sedeño, se hizo la dedicacion, y fue trasladado a ella el Santissimo Sacramento con mucha solemnidad (1).

Dexó assimismo, entre otras obras (efectos de su heroyca caridad) promouida, y puesta en perfeccion el Padre Raymundo de Prado en esta Ciudad de Manila, la Hermandad de la Santa Misericordia, cuya fundacion cuentan sus Hermanos desde este año de nouenta y seis, porque en él se le dió forma, si bien los principios fueron de algunos años atrás, con la ocasion que aora diremos, por la parte que en ello tuuo la Compañia, y ser vna de las obras mas lucidas, y importantes desta Republica. 27.

Auia venido de Mexico el año de mil y quinientos y nouenta y vno, vn Clerigo Sacerdote, ya anciano, y bien conocido allá, y acá por su virtud, y recogimiento, llamado Iuan Fernandez de Leon, natural de la villa de Gibra-Leon, señorio de los Duques de Bejar, Titulo, y Camara de los herederos de aquella gran Casa en Castilla. Este, y el Cura Losada, tambien muy conocido en Mexico, y compañero del sieruo de Dios Gregorio Lopez, fueron llamados de Dios nuestro Señor de la vida comun Clerical a mayor perfeccion, y recogimiento. Y fue notable en aquella Ciudad, y aun en todo el Reyno, el exemplo que dieron vn dia, que dexando sus casas con todas sus alhajas, y menaje (dizen valdria solo lo que tocaua al Padre Iuan Fernandez de Leon, de quien hablamos, poco menos de treinta mil pesos) se salieron a despoblado a hazer vida particular, y solitaria. De la qual acabo de tiempo, con inspiracion del cielo, salió el Padre Leon para Filipinas, con deseo de juntar a su vida retirada, y contemplatiua, la accion en socorro del proximo en las nueuas Christiandades destas Islas, en quanto se compadeciesse lo vno con lo otro. Halló fuera de los muros de Manila vna Ermita, dedicada a nuestra Señora de Guia, que le pareció a proposito de sus santos intentos. No se huuo puesto alli la luz, quando començó a resplandecer, y robar los ojos de todos. Acudian vnos a él por el bien espiritual de sus almas, y otros por el temporal de sus cuerpos. El professaua en su persona estrecha pobreza, pero exortaua a los hombres ricos que le comunicauan, a que le ayudassen con limosnas para el socorro de los pobres. Con lo qual passando la palabra de vnos a otros, creció tanto el numero destos, y entre ellos muchos de verguença, y honra, que no bastando la limosna ordinaria que le dauan en su Ermita, deter- 28.

Vida del P. Iuan Fernandez de Leon, Clerigo Presbitero.

(1) «Acabóse la Iglesia, escribe el P. Diego Sánchez, este año en la cual se puso el Santísimo Sacramento, día de Santa Ana que es su vocación y juntamente se colocó una imagen de la gloriosa santa que un devoto con una lámpara de plata dió de limosna. Es la iglesia la mejor que tiene la Compañía en estas islas y en toda la nueva España, á voto de lo que han visto lo uno y lo otro; toda la bóveda de arista, muy bien arqueada, hecha de esta traza que la bóveda de en medio tiene dos corredores que caen sobre la nave principal, á traza de la que tiene la casa profesa de Roma de donde se puede muy bien oir misa y sermón quando por sobra de gente no hay lugar en la iglesia. Cae al lado derecho del altar mayor el de Nuestra Señora y al izquierdo el de las reliquias que el P. Alonso Sanchez envió, de cuya colocación dije, están metidas en un tabernáculo de madera incorruptible que llaman Molabe, bien adornado y labiado de oro y negro (ébano?)... La iglesia quenta de nuebo con tan buena prouision de hornamentos que pocas en España los tienen mejores porque los doseles son de damasco y terciopelo carmesí, los frontales y casullas de brocado de tres altos, las frontaleras brosladas de aljofar y chapetas de plata que las hacen muy vistosas sin el demas aparato de sacristía, de calices, cùstodia y lo demas que es rico y de mucha estima. Tenemos tambien para los domingos y fiestas un turno de musica que son nueve pieças, de esclauos que nos dexo el Sr. Capitan esteban Rodriguez de figueroa nuestro fundador para este fin los quales ya con chirimías ya con flautas, que las tocan muy bien, entretienen con debocion a los que oyen misa en casa que esto se permite por los indios y ser uso de otras religiones.» Anua de 1595-96.



minó venir todos los Sabados a la Ciudad a pedirla por su persona, para remediar a tantos. De lo que se juntaua, no queria él prudentemente hazerse depositario, y assi se entregaua todo al Capitan Iuan Ezquerra, vezino de Manila, persona de conocida Christiandad, y nobleza, con orden, que a los que traxessen firma del Padre Iuan Fernandez, se les fuesse dando la cantidad que su papel rezasse. Duró esto algunos meses, al cabo de los quales obligó la poca salud, y fuerças (porque era coxo de vn pie) y el deseo de la soledad, al buen Clerigo a rogar al Capitan su compañero, le ayudasse por su parte a pedir las limosnas, y él señalaua las personas, y daua las librianças. Corriendo la cosa prosperamente con esta forma, y aprobacion de ambos braços, Eclesiastico, y Secular, creciendo cada dia las limosnas, y los que acudian a recibirlas, se mouió platica en orden a perpetuar esta obra de tanto seruicio de Dios, y bien comun. Y pareciendo que el mejor medio seria fundar vna Hermandad de la Misericordia, a imitacion de la de Lisboa, India, y Maluco, inuencion Christiana, y pia de la muy Catholica Reyna Doña Leonor, muger del Rey Don Iuan el Segundo en Portugal (1). Dio parte dello el virtuoso Iuan Ezquerra al Gouernador D. Luis Dasmariñas, de quien sabia no se le podia hazer mayor lisonja, que proponerle semejantes arbitrios. Aprobó la traça; y por su orden se comunicó al Padre Raymundo de Prado, Confessor, y Maestro espiritual del mismo Capitan Iuan Ezquerra. Hallauase a la sazon en Manila el susodicho Padre Antonio Pereyra, que como Portugues, y versado en las buenas obras, y exercicios de la Hermandad de la Misericordia en la India, y Maluco, hizo los primeros apuntamientos de las Ordenanças (2). Parecieron bien al Gouernador; y con su orden se juntaron en el Colegio de la Compañia el Padre Fray Christoual de Saluatierra, de la Orden de Santo Domingo, y Gouernador del Obispado, el Padre Iuan Fernandez de Leon, Padres Antonio Sedeño, y Raymundo de Prado, y otras muchas personas graues, y pias Eclesiasticas, y seculares, para fundar, y instituir, como lo hizieron, la Hermandad de la Misericordia, conforme a la de Lisboa; y como miembro della (3), y haziendo

Como dio principio a la Hermandad de la Misericordia en Manila.

(1) La Hermandad de la Misericordia, dice el P. Chirino, l. 2, c. 23., fué «inuencion christiana y pia de los christianissimos Reyes de Portugal, que la instituyeron para socorro de pobres honrados, y bien uniuersal de aquellos Reynos, con la misma piedad, y animo catolico, que el grande Constantino en su nueua Roma...

»Fundo la de la misericordia en Lisboa la muy catolica Reina Doña Leonor de la casa de Viseo Muger del Rey Don Juan el segundo, gouernando el Reyno por su hermano el Rey Don Manuel ausente en Castilla, pretendiendo la sucession del Reyno por su Muger la Infanta Doña Isabel, hija de los Reyes catholicos, que murio en Çaragoça, y por su muerte dexo esta pretencion. Celebrose esta fundacion en la cathedral de Lisboa el año de mil y quatro cientos y nouenta y ocho, donde los primeros Hermanos ordenaron sus constituciones, como las tiene oy esta Hermandad, y las e visto fundadas en toda charidad, prudencia, fidelidad, pobreza, diligencia y buen gouierno.

»Queriendola pues fundar en Manila algunas personas christianas y pias, que ya tenian noticia della, y les parecia necessaria para socorro de los pobres, y otros mil buenos fines y sabiendo que el Padre Antonio Pereyra solo entonces les podia dar mejor la direccion y traza, como quien tanto sabia desto, tubieron por particular prouidencia de Nuestro Señor su assistencia en Manila en esta ocasion, y la procuraron aprouechar consultandole, y dandole quenta de sus intentos, y para que mejor se vean los caminos de Dios, y como suauemente dispone los medios en la traça sapientissima de las obras grandiosas de su diuino seruicio y bien de las almas para darles eficacia y cumplimiento firme y fundado; quiero tomar un poco atras la corrida, y descubrir los fundamentos desta santa fundacion...» Y refiere luego la biografía del ejemplar sacerdote Juan Fernández de León, tal como la describe nuestro Autor.

(2) Observa sobre este punto el P. Chirino, que el P. Ramón de Prado ofreció comunicar el propósito de fundar la Hermandad de la Misericordia en Manila con el P. Antonio Pereyra, y pedirle diese la traza conforme lo que abia visto en Lisboa, India y Maluco: hizose, apuntando los dos Padres las ordenanzas de aquella santa Hermandad, que oy están en el primer libro de la de Manila.

(3) Después enviaron á Lisboa por las ordenanzas y la agregación.

eleccion de Hermano mayor, y oficios, fue nombrado en aquella primera Iunta por Hermano mayor el mismo Gouernador Don Luis Perez Dasmariñas, tan pio, que acudia con toda puntualidad a todas las Iuntas de la mesa, dos vezes cada semana. Tuuieronse estas Iuntas por algun tiempo en nuestro Colegio, con assistencia del Padre Antonio Pereyra, y lo mas ordinario del Rector, hasta que creciendo el numero de los Hermanos, para gouernarse mejor en casa propria, se passaron a tenerlas en la Iglesia de Santa Potenciana, en el interin que se fabricaua la de su nombre, que dentro de pocos años començaron a sacar los cimientos, y acabaron en la calle principal desta Ciudad. El prouecho desta santa Hermandad en Filipinas, y la edificacion de sus santos exercicios ha sido tan notorio, que por él se colige bien el seruicio que hizo la Compañia a nuestro Señor, y a la Republica en promouerla (1).

(1) Este servicio se colegirá del grande fruto, que produjo la fundación del hospital de los esclavos, y del de tomar á cargo dicha Cofradía la administración y dirección del hospital Real de los Españoles, que á la sazón se hallaba más desatendido que los de los naturales y sangleyes; por no hallarse aquél, como éstos, bajo el inmediato cuidado y gobierno de un Instituto religioso. Así se desprende de la Carta de don Luís Pérez Dasmarinas á S. M., que á continuación transcribimos: «Por auer desseado que el ospital rreal desta Ciudad fuese servido y administrado con mas charidad y mejor órden y conçierto del que hasta aqui por constarme y saver cuanto padeçen los pobres del y... que la órden de San Françisco por parecerme que por su desnudez y descalçes y poco interés y mucha caridad convendria que junto con la cofradia de la misericordia tomase á comun cargo el ospital rreal y pusiese en el tres ó quatro Religiosos dos saçerdotes y dos legos... trate de que esta orden junto con la cofradia de la misericordia acudiesen de comun á esto y tomase á su cargo el gobierno y administraçion del ospital y para ello propuse algunas de las causas y razones que van con esta y las conveniencias que se ofreçian de ello y de juntar el ospital de los esclavos que la cofradia de la misericordia á fundado con el Real, haciendo quarto aparte en el dicho ospital Real por haver lugar y sitio para ello y porque no estuviesen juntos los esclavos con los españoles en el qual quarto que se hiçiese para ellos podria aver otro quarto aparte para mugeres assí españolas pobres como mestizas y otras gentes necesitadas y de manera que estuviesen distintos y con division de las que fueren esclavas porque deste quarto ó sala para mugeres ay mucha neçesidad porque no tienen ni ay en el ospital Real hasta agora donde se meter y assí no se rreçiben en el y juntandose lo de la misericordia con el en la manera dicha podrá averla y ser de mucho momento ayuda y rremedio de necesidades de mugeres necesitadas y pobres que no tienen con que curarse en sus enfermedades que no deve ser poco lo que sienten y padeçen en estas partes por falta desto y su mucha pobreza que aun en salud no es pequeño travajo y ocasion para muchos males y inconvenientes que puede aver.

»La orden y Provinçial de San Françisco haviendolo consultado y tratado sobre esto Repararon para no acudir á ello en estar algo apartado y distante de su ministerio el ospital Real para tener en el Religiosos y á mi me pareçe que como los tienen y mas apartados en las doctrinas los pudieran tener alli y que no fueran Religiosos lenguas que hagan falta á la conversion...

»La cofradia y diputados de la misericordia estavan inclinados á lo que queda dicho y tomar á su cargo la administraçion del ospital Real junto con el de los esclavos y el mismo guardian de sant françisco antes de la resoluçion arriba dicho lo deseava y tratando lo del efecto con los diputados se rreparo en una ó dos cossas particularmente la una fue en si avia de ser el gasto todo uno ó si avian de gastar con los esclavos de la renta del ospital y por el consiguiente con los Españoles de las limosnas de la misericordia y aunque a mi se me haçia alguna duda y escrupulo que se gastase con los esclavos á quien tienen obligaçion sus amos de sustentar (aunque dios save como se hace) la renta de los pobres españoles con todo dixe y me pareçio que en el interin que se avisase á vuestra magestad de todo se gastase cada cosa por quenta rrazon y libro aparte y por consiguiente lo del ospital Real y de los esclavos ni mas ni menos como se gastava y gasta agora que no estan juntos deseando que se juntasen por entender convenia pero lo que mas impidio la execuçion deste casso fue el temor y reçelo que se ofreçio y propuso á la cofradia y diputados de la misericordia esten obligados á dar quentas poniendose á riesgo de inquietud y quizá gasto ó perdidas por cosas que acudian de su voluntad y por caridad y servicio de dios y no por obligaçion paga é interes... no se pudo acavar á que aventurasen á esto sino que si esta obligaçion y riesgo de dar quentas no lo uviera se hiciera y assi lo entiendo porque avia algunos que estavan deseosos desta obra; doy quenta a vuestra magestad de esto por lo que puede importar al serviçio de dios y de vuestra magestad bien de los pobres y de una obra tan publica importante y neçesaria de estas partes y rrepublica si vuestra magestad fuese servido mandar que la cofradia de la misericordia thome á cargo la administraçion del ospital Real como queda dicho sera neçesario venga á declaraçion de la orden que á de aver en el gasto de lo que el ospital Real tiene y la misericordia si á de ser comun y juntarse ó no y tambien salvar en el modo que vuestra magestad sea mas servido y conuiniente lo del rrecelo de las cuentas que es en lo que mas se rrepara y salvando la rreal voluntad de vuestra magestad y suje-

29. *Sus virtudes.* El sieruo de Dios Iuan Fernandez de Leon despues de fundada, se recogió en vn quarto alto de las casas del Maestre Escuela, que entonces era D. Fran-

tando á ella como devo lo que se me ofreçe y dixe açerca desto; digo Señor que si vuestra magestad fuera servido que esto no se haga sino que corra por mano de un solo mayordomo y administrador podria este mismo dar las quentas del gasto y quel modo orden y expediçion del fuese por lo que ordenasen conforme vieren convenir y ser neçesario los diputados de la misericordia y que como constase aver sido por orden dellos se le pasase y tomase en quenta al mayordomo lo que con orden de los dichos diputados se oviese gastado y quiça con esto se encargarian de esta obra pues la cofradia no daria quenta y no es negocio á lo que uviese de acudir y ternia que haçer sino solo de charidad con franca y buena administracion y las quentas las puede dar el mayordomo por el orden dicho y si de todo vuestra magestad fuere servido que de una y otra manera los diputados de la cofradia de la misericordia no acudan á esto á lo menos tengo por cossa sumamente importante y convinicnte mande vuestra magestad encargar al arzobispo i orden de san françisco pongan quatro rreligiosos dos saçerdotes y dos legos en el dicho ospital rreal y en casso que esta orden no pudiesse acudir á esto que lo hiziese la de la compañia de jesus que como personas de tanta charidad y buen govierno en todo seria de mucho momento el estar esto á su cargo que con esto me parece se rremediaran grandes inconvenientes y se conseguiran muchos y grandes bienes. Guarde etc. de manila y julio á 20 de mill y quinientos noventa y siete años. = Luis perez das marinas. = (hay una rubrica).» A. de I. 67.—6.—18.

Las causas y razones que á proceder del modo indicado en la Carta anterior le movieron, las aduce D. Luís en el siguiente Documento: «Considerando y ofreçiendoseme que el ospital Real de esta çiudad es una de las obras de mayor consideraçion é importançia desta rrepublica é yslas y que mas neçesidad padeçe y tiene para el serviçio bien y rregalo de los pobres y para el buen orden y conçierto del que esté á cargo de personas que se muevan con charidad y por solo amor de Dios y çelo de su serviçio y del bien y rremedio de sus pobres y no por paga e ynteres corporal y theniendo todos los demas ospitales desta çiudad este bien y comodidad es lastima que en este solo falte siendo como es de tanto momento é importançia y que theniendo rrenta tan buena y otras comodidades ande tan alcançado que sea causa que muchos Rehuyen el irse á curar en él y quieren mas yr á otras partes lo que arguye ó neçesidad ó descuido y desorden y aunque aya algo de lo primero lo qual poco deve ser lo segundo tambien ayuda y neçesita por su parte algunos salarios y gastos que se deven haçer con algunas personas que sirven en el dicho ospital pues considerando de quanto desserviçio de dios nuestro señor y de la rreal magestad dañoso é ynconveniente es que semejante obra ande descuadernada cayda ó poco concertada y biendo que otras lo estan por estar á cargo de personas Religiosas y siervas de nuestro señor que desnudas y despegadas de intereses solo por su amor y serviçio y con charidad y çelo del bien de sus projimos procuran el de los pobres como se haçe en el ospital de los naturales y sangleyes que estan ya muy fundados y con su renta y quenta aparte y son por esto y por estar á cargo de personas siervas de dios y de las partes dichas mejor servidos y administrados de lo que lo fueran de otra manera y mejor que lo es el de los españoles por careçer de personas que lo administren y sirvan como á otros por amor y charidad de Dios y de los proximos como queda dicho y asi considerando estoy por lo que entiendo que convendria é importaria mucho para el serviçio de Dios nuestro Señor y de la rreal magestad, bien, comodidad y rremedio de muchos pobres y gente desamparada y necesitada y en provecho benefiçio y utilidad comun desta rrepublica, juzgo y se me á ofrecido puede ser convenientisimo y muy importante para todo esto y para rremedio buen orden y serviçio del ospital rreal que con el se junte el de la misericordia y que esté á cargo y en administracion para lo corporal y espiritual de los Religiosos de San Francisco y de los diputados de la misericordia. Los bienes que de esto rredundaran segun se me ofreçe y las caussas y Razones en que me fundo y hallo para que se haga, son las siguientes:

»La primera rrazon es ser esta obra de tanto serviçio de la divina magestad de dios y de la rreal y para la rrepublica en gran bien comodidad provecho y beneficio comun para los pobres; cura bien y rremedio de sus enfermedades y trabajos asi de los cuerpos como de las almas.

»En lo primero es grande el serviçio que á dios se haçe en que tengan sus pobres asi los Españoles como los que no lo son que es gente tan olvidada desamparada aun de sus amos quien con charidad y por su amor y servicio los administre y procure su Regalo bien cura y salud espiritual y corporal.

»La Real magestad lo será mucho porque con la charidad buen orden y concierto que abra lo uno se podran ahorrar algunos salarios de personas que lo an de tener en el dicho ospital y será mas comodidad y aumento de haçienda y para el sustento de los pobres abrá mas, demas de que ellos seran mejor curados y servidos que será caussa y medio de que puede rredundar mas salud y quiçá menos muertos con tan largas enfermedades que es un gran bien y serviçio de Dios y de la rreal magestad y de la rrepublica, porque su magestad tendrá mas soldados en lo qual interesa y ahorra mucho por la gran costa y gasto que tiene en enviarlos y traerlos aquí, y la rrepublica tendrá mas veçindad poblaçion y gente que la defienda demas del gran bien y benefiçio particular y ordinario que rreçiben los della en que ahorran mucho asi de gasto de haçienda en la cura de sus criados y esclavos como de pesadumbre cuidado y obligaçion siendo curados y administrados en el dicho ospital corporal y espiritualmente

»Pues lo que importa para las almas y cuerpos de los unos como de los otros así de Españoles como de los esclavos bien se deja ver y entender pues los primeros que son los Españoles no dejan de tener y padeçer grande y particular neçesidad en sus enfermedades y muerte de quien los administre ó á lo menos ayude y consuele en ellas y los postreros que son los esclavos como gente tan

cisco Gomez de Arellano, natural de Constantina, Sacerdote exemplar, y amigo de los tales; y encerrado en ellas, se dio muy de proposito a la contemplacion, y penitencia, tan rigurosa, que los vltimos años no se desayunaua hasta muy tarde, y esto solo con pan, y agua, haziendo escrupulo de acompañar el pan con algun rabano, ó otra hortaliza; y vltimamente le sacó de aquel encerramiento la postrera vez, la caridad, y zelo de las almas, y le lleuó a Marieules, pueblo situado en la boca de la Baía desta Ciudad, que no tenia Ministro, ni quien lo apeteciesse; por ventura por ser tan mal sano, como despues se ha experimentado. Fue a él

desechada y la mas de ordinario bozal y de tan diferentes naçiones y quiça muchos ó algunos por convertir ó mal instruidos y enterados en las cossas de la fee la tienen mayor de que aya quien con charidad y amor de dios zelo del bien de sus almas los ayude y procure su bien y salud espiritual y corporal assí de los unos como de los otros.

»Pues el merito premio y corona que corresponderá al servicio que en esto se hará á dios nuestro señor y á la rreal magestad y bien á esta rrepublica é yslas no será pequeño pues el fructo y bienes que de ello rredundará son tantos y tan particulares grandes y comunes y es causa tambien de apoyar la charidad y misericordia christiana desta rrepublica á gloria y serviçio de Dios bien rremedio y consuelo y quizá salvaçion de sus criaturas y pobres della y edificaçion y confusion de tantos barbaros gentiles é ynfieles como tenemos por testigos entre nosotros que nos estan mirando y nada ven que les pueda mover y edificar que semejantes obras de verdadera charidad y sin interes de paga corporal.

»Tambien rredundará desto que la cofradia de la misericordia que tanto importa y que tantas necesidades generales y comunes socorre ayuda y rremedia de hordinario en esta rrepublica se apoye y perpetue mas y sea mas exercitada la charidad y misericordia como queda dicho y el ospital mas frequentado y visitado y los pobres mas Regalados y mejor servidos del y por el buen orden quenta y concierto que abrá estando á cargo de personas de tanta satisfacçion gravedad y buen çelo como los diputados de la dicha cofradia y tambien porque esto será causa de que así por charidad amor y servicio de dios nuestro señor como por junto de sus calidades y personas y por propio interes de sus haçiendas que son sus esclavos se acuda con mas cuidado abundançia y menos cansançio, pues un mes tocara á uno y otro á otro y por este orden á todos lo qual tambien será ocasion y causa de que las mugeres devotas y prinçipales despues biendo la obra que es y estará á cargo de los rreligiosos y siervos de dios y de sus maridos y que es para bien y provecho de sus esclavos gusten y quieran yr á verlos y visitar el ospital y llevar á los pobres algunos rregalos y de la visita de los unos rredundará bien y rregalo y consuelo á los otros.

»Pues para lo que es orden buena quenta y conçierto en el gasto y administraçion de la hazienda del dicho ospital por ninguna mano puede correr con mas claridad y seguridad que por la de personas de tan buen çelo y de tanta honrra y satisfacçion y que an de ser tantos y ellos mismos servidores y testigos de todo lo que se hiziere y las faltas mas notadas y savidas si las obiere y si fueren de necesidad al fin abrá mas y de lo mejor de la republica que acudan y procuren suplirlos y socorrerlos.

»El serviçio del ospital que tanto importa para la salud y consuelo de los enfermos será mejor y mas puntual y no tan costoso aviendo quien por charidad y no por interes acude á ello.

»Y demas de todo lo dicho y atras referido se evitaran con lo dicho muchos pecados dichos y murmuraciones estando y corriendo las cossas por mano de personas de tanta charidad desnudez santo çelo y satisfacçion y así con razon avrá mas ocasion de glorificar y alavar á dios en esta obra que no de murmuraçion y dichos.

»Y en suma pues desta obra rredundará gloria y servicio á la divina magestad de dios nuestro señor y á la rreal de su magestad provecho grande y á la rrepublica bienes y comodidades grandes y comunes y á estas naçiones y gente que nos miran confusion y edificaçion á los pobres buen serviçio Regalo y consuelo en sus travajos y enfermedades y cura y rremedio para los cuerpos y sobre todo para las almas y á los que los administraren y sirvieren y visitaren premio y corona grande.

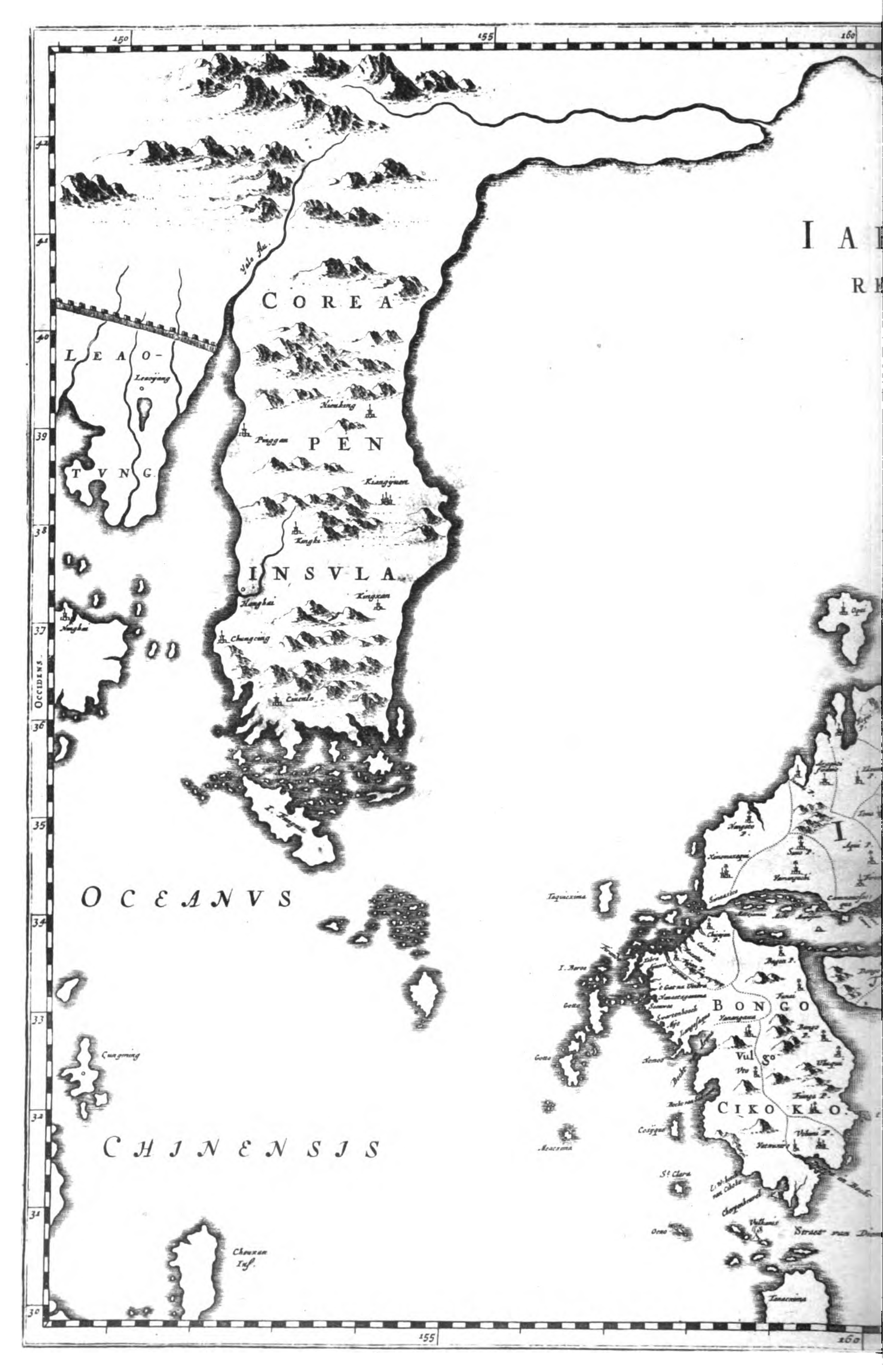
»Pues siendo esto assí que para todo y á todos está esto bien y que esta obra ençierra en sí tantas tan grandes é importantes cossas justo es que sea favoreçida y que vuestra piedad se esfuerçe en ella pues estarian tan bien ocupados y empleados los Religiosos que en ella se ocuparen predicando con obras de verdadera charidad y humildad y procurando y ayudando tambien á salvar y rremediar almas assi de los Españoles como de otras naçiones que ally serán administrados y curados y pues tantos vienes pueden rredundar desto justo es que se procure y vuestra magestad se esfuerçe á apoyar y dar prinçipio á obra tan importante y de que tantos bienes se esperan y pueden rredundar como queda dicho. Insisto conviene grandemente queste ospital Real este á cargo desta Religion ó de la compañia para que administre y sirva como es rrazon y que del bien que los demas ospitales gozan y buena administraçion assi el de los naturales como el de los sangleies como está dicho que es gran bien y gloria y serviçio y de nuestro señor y causa de gran contento y consuelo her el fruto grande que en ellos se açe y quan amparados y adelante estan, por estar á cargo de personas siervos de dios y Religiosos despegados de yntereses umanos y que por dios y su amor y servicio acuden á estas obras y deste bien es justo goçe este ospital rreal pues no es el menos importante y no que padezca y esté como está. = Luis perez das marinas (hay una rubrica).» A. de I. 67.—6.—16.

Su milagrosa muerte.

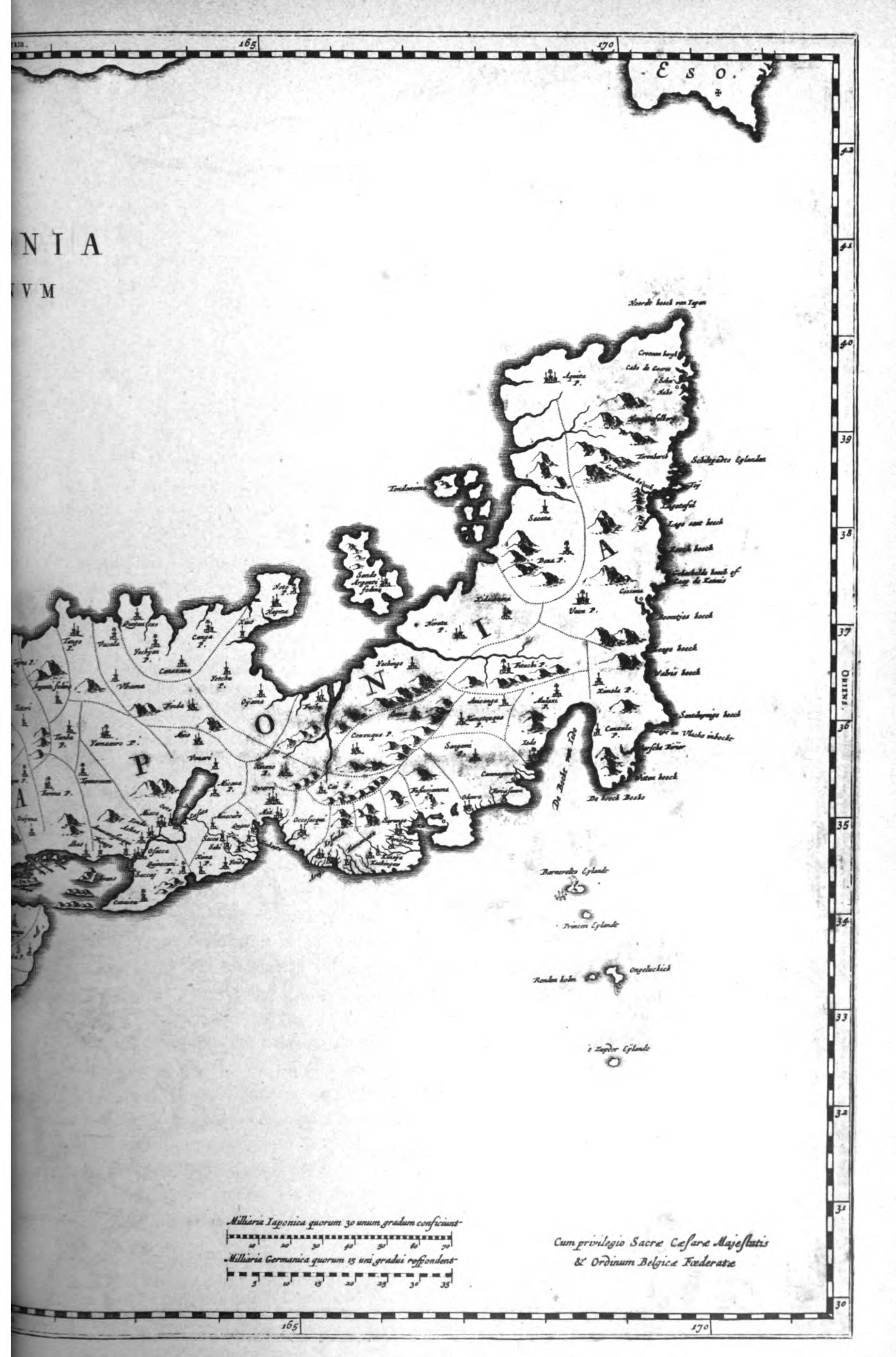
nuestro buen Presbitero Iuan Fernandez, y costole la vida, pues acabó alli presto sus dias con vna muerte santa, y señales euidentes, de que se la reueló el Señor; y le proueyó con especial prouidencia suya de Sacerdote, que le administrasse los Santos Sacramentos. Fue el caso, que nauegando a la Nueua-Segouia, donde entonces era Beneficiado, y assistia con el Obispo D. F. Miguel de Benauides el Licenciado D. Luis de Herrera Sandoual, despues Prouisor, y Prebendado en Manila, yendo a doblar la punta de Bolinao, le cargó tanto temporal por la proa, que tuuo necessidad de arribar al abrigo de las sierras de Batan, y surgir junto a Marіueles. Y aunque despues de sossegado algo el tiempo, probó a doblar la punta dos, ó tres vezes, nunca pudo, forçado del viento a boluerse al mismo abrigo, y surgidero, hasta que la vltima, acabando de dar fondo, llegó a bordo vna barquilla con vnos Indios, que le dixeron le llamaua el P. Iuan Fernandez de Leon, para que le confessasse, que se queria morir. No podia el dicho Padre saber humanamente que estuuiesse alli tal Sacerdote; y assi estrañando mucho el Licenciado Don Luis de Herrera Sandoual el recaudo, subió al Pueblo de Marіueles, y halló al Padre Leon en pie, y acabando de rezar Maitines, y los braços abiertos, le dixo: Sea V. m. bien venido, que le ha traido Dios para confessarme, porque si V. m. no viniera, me muriera yo esta noche sin confession. Auia dicho Missa aquel mismo dia, y anticipadose aquella tarde a rezar los Maitines, que quando bueno, dezia siempre a media noche. Confessóse, y recibió el santo Olio, que se lo dio el Sacerdote, sin ver en él particular señal de enfermedad, por la instancia con que lo pidió, diziendo, que auia de morir aquella misma noche, como murió a cosa de las doze. Conoció el Sacerdote auia sido traça del Señor su arribada a aquel parage; y auiendo compuesto el cuerpo con los Ornamentos Sacerdotales, y dadole la mañana siguiente sepultura, se boluió a Manila a contar lo que le auia passado (1). Dieron todos gracias a nuestro Señor, y a los ocho meses de su muerte dio orden la Hermandad de la santa Misericordia, agradecida al tal Padre, y Fundador, que se trasladasse su cuerpo a Manila. Fue hallado entero, y sano, y como tal estuuo algunos dias descubierto en la Capilla del Hospital Real desta Ciudad hasta que con solemne acompañamiento, y concurso del pueblo fue colocado en la Iglesia Cathedral de esta Ciudad, en lo alto de las gradas del Altar mayor, al lado del Euangelio (2). Sucedió la muerte de este sieruo

(1) «A mi me lo conto, afirma el P. Chirino, como lo escriuo. Enterneciónos a todos este caso, y dionos grandissima inuidia del licenciado por auerle Dios hecho testigo y ayudante de tan santa Muerte.» Ibid.

(2) «Y deseando gozar siquiera del tesoro de sus santos guesos en Manila, prosigue el P. Chirino, se trato de traerlos a ella a su tiempo. Hizolo la Hermandad de la Santa Misericordia, agradecida a tal padre y fundador, en Março de mil y seyscientos y uno, ocho meses despues de su muerte a instancia de su Guesped el Maessescuela, que era entonces el Hermano Mayor; mas abriendo la sepultura que estaua en lugar pantanoso y anegadizo, se hallo entero, y sano, como se hauia sepultado; para traherle se le hecho cantidad de cal, con la qual llegado a Manila le hallaron comidos los ojos, y el pico de la naris, todo lo demas entero, y tan blando, como si estuuiera Viuo, y lo que era mas, que braços, pies, cuello, cuerpo todo se doblaua, dexaua reboluer, sentar, encoger, y estender como uno que esta durmiendo. Tubieronle descubierto en la capilla del Hospital Real de Manila algunos dias, al cabo de los quales, dia señalado del Glorioso confessor san Francisco de Paula, dos de Abril de mil y seyscientos y uno, fue trasladado a la Cathedral, y colocado en lo alto de las gradas del Altar Mayor al lado del Euangelio con una solenissima procession de todos los Ecclesiasticos y Religiones y concurso de Pueblo de todas estas naciones, que de fuera de la Ciudad concurrieron todos estos dias como a otro Theodoro Studita sin darse lugar los unos a los otros a visitar el santo cuerpo y quitarle lo que podian, uñas, dientes, carne, pelos sin poderselo estoruar las personas que lo guardauan; pero el mismo dia del entierro como testigo de vista puedo afirmar que a muchos hombres cuerdos graues y Religiosos parecio estraordinario el concurso y calor de la deuocion que ardia en los cora-



NOVUS | ATLAS | SINENSIS | A | MARTINO | MARTINIO | SOC. IESV | DESCRIPT



SERENISSIMO | ARCHIDVCI | LEOPOLDO | GUILIELMO | AVSTRIACO | DEDICATVS.

de Dios año de 1601. y cinco despues deste de 96. en que se acabó de fundar la Hermandad de la Misericordia, que es la que nos ha dado motiuo para esta digression. Es la muerte la que califica la vida, y abona los meritos de cada vno. Y pues la del Padre Iuan Fernandez de Leon fue preuenida de tan claras prendas, y singulares prouidencias del cielo, con razon le veneró Manila, y deuemos aclamar todos por señalado Ornamento del Estado Clerical, y su verdadero dechado en estas Islas.

De bon. mor. cap. 8. Mors vitæ est testimonium. Ambros.

CAP. VI.

De vna tribulacion que se recreció a la Compañia en Filipinas por algunos sucessos de Iapon de los años de mil y quinientos y nouenta y seis y nouenta y siete.

A doze de Iulio deste año de mil y quinientos y nouenta y seis salió del puerto de Cabite para la Nueua-España el galeon San Felipe, cargado de muchas, y ricas mercaderias, General Don Matias de Landecho. Y aunque no salió tarde, halló los tiempos tan contrarios, y los mares tan embrauecidos, que le fue fuerça arribar a los tres meses de viage al puerto de Vrando en Iapon, en tiempo que gouernaua aquel Imperio el soberuio Taycosama, que estaua irritado contra los Predicadores, y Ministros del Euangelio, teniendo desterrados a vnos, y amenaçados a otros. Y con los nueuos accidentes de la llegada del galeon, se acabó de irritar de tal suerte, que mandó quitar la vida a muchos; y entre otros, a los Religiosos Descalços de la Orden de S. Francisco, que dos años antes auian ido de Manila con nombre de Embaxadores a aquel Reyno. Y porque auia ya mas de quarenta años que los de la Compañia cultiuauan aquella Christiandad, auiendo sido su primer Fundador el glorioso Padre, y Apostol de aquellas Islas San Francisco Xauier, y a la sazon se hallauan alli vn Obispo, vn Visitador, vn Prouincial, y otros personages graues, y importantes de la Compañia, algunos dellos muy experimentados en las cosas del Iapon, que facilmente conjeturauan se arriesgaua todo lo hecho hasta alli, assi espiritual de la Iglesia, que era muy florido, como lo temporal del comercio, que era importante: deseando preuenir tan gran daño, dauan por cartas auiso a los de la Compañia de Manila, en orden a la buena direccion del bien publico, y conseruacion de la Christiandad en Iapon. De donde resultó en Manila algun trabajo, y aun desabrimiento a los nuestros, que nos obliga a dar breuemente razon de lo que nos toca, sin entretenernos en referir de proposito la Historia de las embaxadas, y gloriosa muerte de los Embaxadores, pues están escritas, y impressas por parte de la Religion de San Francisco en su Coronica; y por la de la Compañia en la Historia de las Missiones del Iapon, hecha por el Padre Luis de Guzman; y en la Historia de la Prouincia del Rosario, de la Orden de Predicadores destas Islas, se toca tambien algo.

30.

Arriba el galeon S. Felipe a Iapon.

zones de todos, que nos traya bañados en lo interior de un consuelo y ternura inexplicable, y en lo exterior de tiernas lagrimas, que aumentauan la admiracion y el consuelo.» Al depósito que se hizo de su cuerpo, predicó el P. Chirino. V. Ms. l. 2, c. 23.

31. Ya diximos arriba, que desde que se entabló el comercio, y parecieron reales de a ocho en Manila, començaron a venir codiciosos los Iapones en busca dellos. Entre otros, vino el año de nouenta y vno Faranda, hombre mañoso, y atreuido, que auiendo reconocido, y explorado bien las pocas fuerças en armas que a la sazon tenia Manila, por no estar aun fortificada; buelto a su tierra, y hallando introducido en el Palacio del Emperador vn amigo suyo, por nombre Faxeuadono, por introducirse él tambien, y sacar algunos gajes para si, dio traça de informar al Emperador del estado de Manila, y sus Prouincias, y que si le dauan oidos, él haria que se hiziessen vassallos del Iapon, y le pagassen reconocimiento. Como Taycosama era Principe de tan leuantados, y aun locos pensamientos, y supo la calidad de los Castellanos, y las muchas victorias que auian tenido en Mexico, y el Reyno que fundauan en los Luzones, tan cerca del de Iapon, holgó de oir la platica, y mandó despachar a Faranda con vna carta, al modo que él quiso, en orden a su intento. Llegado este hombre a Nangasaqui (donde se auia de embarcar para Manila) quiso valerse de la autoridad del Padre Alexandro Valigñano, Visitador de aquella Prouincia, y pidiole cartas en su abono, y credito, para que los Padres de la Compañia de Manila le autorizassen, y acreditassen con el Gouernador. Estaua ya preuenido el Visitador, del Padre Organtino de Brisa, Obrero muy antiguo, y nombrado en aquellas partes del Meaco, y despues celebrado en las Historias de Iapon, cuya vida escriue en el quarto tomo de los Varones Claros el Padre Eusebio Nieremberg, del embuste que tramaua Faranda, y assi se escusó de darle las cartas que pedia. Sintiolo mucho, y receloso de que la causa de los desvios del Visitador no hiziesse eco en Manila, y le ocasionassen algun desayre, no se atreuió a hazer el viage por su persona, sino por la de vn sobrino suyo, de su mismo nombre (1), y él se quedó en Saxuma, esperando el

Embustes de Faranda, causa de la persecucion de la Christiandad en Iapon, y de la tribulacion de la Compañia en Manila.

(1) Para encauzar mejor desde su principio el curso de esta corriente histórica, creemos necesario dar á conocer los sucesos desde su primer origen. Refleja copiosa luz sobre éstos, la Carta que Gómez Pérez Dasmariñas dirigió de Manila á Felipe II el 31 de Mayo de 1592, la cual trasladada del original ponemos á continuación: «Señor = Estos dias de diversas partes de las yslas tuve avisso como havian llegado a ellas algunos navios de enemigos japones que andavan en cosso haciendo daño en estas rriberas y mar aunque no se han visto tantos como los de que se tenia avisso, al fin los que eran hizieron los saltos que pudieron matando y rrovando assi a los naturales a donde saltavan en tierra por ser de yndios desapercibidos y miserables como tambien algunos Españoles que en vezes mataron y rrovaron en fragatas y otros navios pequeños que llegavan a los de los Cossarios a comprar y rrescatar algunas mercaderias pensando como aora es el tiempo del trato que eran chinas amigos porque los navios en que vienen son de los de China y con este ardid los matavan rrovavan y quemavan las fragattas. Desta manera mataron siete españoles que el uno venia en una fragata con arroz de Ilocos otros dos que venian de Camarines cada uno en su Virrey quatro marineros que venian en una fragata de ylocos con quatrocientas fanegas de arroz limpio que era de Vuestra Magestad y seiscientas mantas que trayan para las velas de las galeras que estos son los daños que han hecho. Embie a ellos con la fuerça que bastava y nunca se pudo dar con ellos sino con un champan suyo que andava desmandado con obra de doce hombres japones y chinas con el qual encontraron un capitan con cinco soldados que venian de la guerra de Çambales en un barangay pequeño y mataron los cinco y me truxeron quatro vivos y los demas se echaron al agua y el navio grande vino por ellos y los recogio porque los nuestros como eran poca gente se rretiraron a tierra.

»Y aunque para tener mas prevenida toda esta costa para semejante ocasion ha sido esto de algun recuerdo lo que mas cuidado da es que a esta misma sazon a entrado aqui un navio de paz con algunos bastimentos que viene de Japon y las nuevas que trae son con las quales concuerdan otras cartas y rrelaciones que de alla han venido por via de los teatinos de Japon al rrector de la Compañia de Jesus desta ciudad que afirman que el canvacondono intitulado emperador del Japon que por su orgullo de un pobre hombre que vendia leña tiranicamente ha subido al estado que goza lo tiene ya tan quieto y puestos en los rreynos de alguna sospecha de rrebelion hombres bajos Confidentes suyos por cavezas que goviernen y muertos los que eran de sangre y sucesion y a otros dellos pressos y si algunos ha dexado en su rreyno o silla ha sido teniendo en su poder hijo o hermano o otros rrehenes con lo qual por tenerlo todo tan assentado y sugeto y no haver mas que hacer en sus reynos, ha levantado tres exercitos de a cinquenta mil hombres cada uno y armado una infinidad de

sucesso. Hizo mucho ruido en Manila la arrogante carta, y pedimiento del Iapon, pareciendoles, que como Rey tan altiuo, y poderoso auia de querer lleuar ade·

navios con gran copia de bastimentos armas y municiones ha publicado jornada para coria que es una tierra fuerte y aspera junto a la China y tan dificultosa de ganar que se tiene por sin duda que si alla va se a de perder y assi evidentemente se arguye que el ha querido echar nombre y voz de coria para hacer el golpe en manila porque demas de los espias y rrelaciones que ha tenido desta tierra en años passados pues havra tres años quando esta escrivo que vinieron aqui treinta o quarenta japones en havito de peregrinos christianos con nombre de que venian por devocion a vissitar las yglesias desta tierra con rrosarios al cuello y mucha mortificacion y anduvieron toda esta tierra circunvecina a esta ciudad hasta 15 leguas alderredor della por mar y esteros reconociendolo todo y aunque los que entonces governavan esta tierra fueron desto avisados y advertidos por el maesse de Campo Pedro de Chaves y Capitan Christoval de Azqueta y francisco Rodriguez y Rodrigo Alvarez que aquellos eran espias no se hizo casso dello y assi se quedo en aquel estado y ellos se bolvieron a su tierra aviendo reconocido esta ciudad y contornos y puerto y baya de los quales y otros espias ha tenido suficiente rrelacion de las cossas desta tierra y su rriqueza y la flaqueza de los naturales della y poca gente Española que la defienda demas desto le ha advertido muy particular y menudamente un gaspar (Faranda) Xapon cristiano que fue de aqui con gran noticia y rreconocimiento de las cossas desta tierra al qual el rrey honrra y rregala mucho y que ha hecho rrenunciacion de sus rreynos en su sobrino y le dio de tres millones de oro que tenia los dos y que el ha de ir en persona a la jornada para victorioso o muerto quedarse alla que el argumento pretende que esto sea en esta tierra por el mucho oro que de aqui ha salido y le ha ydo en diversos rrescates y lo que han rrobado por aqui Cossarios en tiempos passados y el mucho oro que le dizen se lleva de aqui cada año a Vuestra Magestad y a particulares y quan lexos esta esta tierra para ser socorrida de españa y el poco numero que hay de Españoles y como es frontera de la china de donde entre el y el sobrino podran despues hazer la guerra de assiento a la china hace tambien fuerça ver que segun rrefieren estos japones y las cartas que de alla hay de teatinos la embaxada que me envia havia ya de haver llegado dos meses a porque quando estos salieron quedava el embaxador en el puerto y ella viene tal como de su mano porque me pide gente contra la china que save no se la e de dar ni puedo y que le abata estandarte y rreconozca superioridad cosa que no estaria muy bien a la rreputacion de Vuestra Magestad y si para ser yo un muy rruin criado de Vuestra Magestad y assi del pedir lo que necessariamente se le ha de negar se ynfiere que no lo pide sino para justificar su enojo y començar la guerra con alguna ocassion y por esso despacha tan tarde la embaxada para que la rrespuesta que save ha de ser dessabrida le halle en el camino la qual temen grandemente los padres de la Compañia de Jesus de japon y aconsejan y rruegan que no la de libre ni disgustada porque los matara luego pues sin esso por rrecelos de una embaxada y presente que tuvo del Virrey de la India Oriental hecho a todos los padres teatinos de su rreyno y mando que no se predicasse en el la ley christiana y solo dexo al padre vissitador y a otros dos padres graves en rrehenes hasta satisfacerse del fin y verdad de aquella embaxada.

Por manera que parecen premisas de que la venida es cierta y todos concuerdan que si no lo fuese para Octubre deste año sera sin falta para Abril de 1593 y que han de morir todos o ganar la tierra yo luego que entendi estos designios procure hazer algunas prevenciones y porque las mas dellas me las impedian de antes los rreligiosos junte las ordenes y les hice la platica que Vuestra Magestad vera en el papel que aqui va solo los junte para tratar con ellos algunas cossas que para la justificacion dellas y seguridad de conciencia les eran propias de comunicarselas de que va memorial y assi mismo hize junta de capitanes y officiales de guerra para tratar de solo lo que a ella era anexo y necessario de prevenir haziendoles otro razonamiento dandoles quenta desta novedad aunque no de todos los fundamentos della y otra diligencia hize tambien con el cabildo de la ciudad para animalla como a quien tanto le va a gastar y prevenirse. Vista esta rrelacion e informacion y los demas papeles que aqui van Vuestra Magestad sera servido de mandar proveer en esto lo que el aprieto y necessidad piden para rremedio y defensa desta nueva iglesia y una plaça tan importante como esta y de tan grandes expectativas y que tanto cuesta a Vuestra Magestad y a los suyos yo solo suplico a Vuestra Magestad que me mande proveer de gente de Castilla y no de Mexico y que al Virrey se ordene que a lo que de aqui se le pidiere en semejantes aprietos acudan de Mexico como al servicio de Vuestra Magestad conviene porque aun lo que Vuestra Magestad ha mandado de los fletes y dinero con que aqui han de corresponder para el campo y municiones no llega con decir que no vinieron las cedulas desto tomada la rrazon aviendoseme embiado de aquella manera a Sevilla estando ya embarcado con lo qual padezco mucha necesidad y lo mismo la gente de guerra y las municiones que son menester y esto no lo digo por disculpa de algun sucesso que yo no he de llevar las nuevas del sino cumplir con la vida la deuda que a Dios y a Vuestra Magestad devo en esto y aunque el rremedio no es possible llegar para el aprieto que se espera tan cercano infiero a lo menos servira para lo de adelante y que entienda Vuestra Magestad que tiene enemigos poderosos cerca de una plaça tan debil como esta. Nuestro Señor etc. de manila 31 de mayo 1592= Gomez Perez das marinas = Hay una rubrica = » A. de I. 67.—6.—18.

Concuerda este Documento con el Testimonio de una Información hecha en Manila á 20 de Abril de 1592, por orden del Gobernador, acerca de los preparativos que se hacían en el Japón, con intento, al parecer, de invadir la Corea; y de la embajada que, con este motivo ó pretexto, se mandaba á Filipinas. Consta por dicha Información, que el 18 de Abril había entrado, procedente de Firando, en el puerto de la ciudad, un pequeño navío japonés tripulado por veintidós japoneses y ocho san-

gleyes, llevando para vender atún, jamones, 300 picos de harina, 20 de cobre, 1,600 mantas, 3 cajas cerradas, llenas de catanas, y otras 150 fuera de ellas. Fueron llamados á declarar ante el Gobernador y el escribano Cuellar, por medio de los intérpretes ó naguatatos Pedro Garcés y Pablo Japonés: el Piloto firandés, Lasque; el Capitán dueño del navío y natural de Nangasaki, Don Pedro Riochin, y un italiano llamado Marco Antonio. En obsequio á la brevedad omitiremos las declaraciones del piloto, transcribiendo la del Capitán é Italiano que, por ser las más completas, hacen mejor á nuestro propósito. Después de manifestar que hacía 45 días salió de Firando, etc... fué preguntado el Capitán: «Que otro nabio salio en su conserva o antes que este declarante saliese ó si quedaba para salir y para donde iban y que jente llevaban e a que y de quien es el nabio en que este declarante vino = Dixo que no salio ninguno con el ni sabe que ubiese nabio alguno salido porque tres nabios quedaron alla uno de un Silvestre Rodriguez y otro de otro xapon y otro de unos sangleyes para venir y que el nabio que este declarante truxo era del dicho Silvestre Rodriguez que el año pasado salio de aqui para xapon y este declarante se lo compro para venir en el este viage y que los dichos nabios que alla quedaron estavan el de Silvestre Rodriguez en firando de donde este declarante salio y el otro del xapon en un pueblo de Saxima que se llama angomi y el otro del Sangley en cuxi de Xaxima los quales a lo que este declarante oyo dezir abian de benir a esta ciudad y traer harina y otros vastimentos y armas de china para vender en esta ciudad.

»Preguntado si en el Reyno de Xapon se hacia gente de guerra y se aprestava armada e para donde y en que tiempo se decia havia de salir = Dixo que el Rey de Xapon que no hay mas de aquel oyo dezir este confesante que avia hecho su testamento dexando su Reyno a un sobrino suyo y que el se partia con toda su gente sobre la china a la provincia de coria donde hacia la guerra y para esto se aprestava la jente del Reyno y las demas cosas necesarias y que avian de salir por estotra luna del mes de abril.

»Preguntado... como este confesante se vino del dicho Reyno a este y si fue con licencia o sin ella = Dixo que los mercaderes en el dicho Reyno no tienen necesidad para salir del a otro a sus mercancias de pedir licencia ni salir con ella y asi... se vino sin ella, y entiende vendran los demas tres navios que dicho tiene por ser de mercaderes asimismo.

»Preguntado si los navios que dize quedavan de partida para estas yslas son grandes o chicos = Dixo que son grandes y que cargaran cada uno dellos mill e quinientos o dos mill picos de harina y podran traer cien personas cada uno.

»Preguntado pues los dichos navios son de tanto porte como no echaron mano de ellos para yr a la dicha guerra que se quedava aprestando = Dixo que aquellos navios no sirven al rrey para la dicha guerra porque los navios que llevan son como galeras de rremo.

»Preguntado si algunos de los dichos nabios de guerra entiende este confesante ayan pasado a estas yslas y quantos y con que personas y con que yntencion y para que efeto = Dixo que no sabe que aya pasado ninguno y cree que los dichos nabios por ser de rremo y bajos no pueden pasar a estas partes por aver mucha mar en medio antes este declarante oyo dezir en Xapon en el puerto de firando como el rrey de alli enviaba un envaxador al governador destas yslas con cartas en que le decia como yva a hazer guerra a la china y que si le sucediese mal y ubiese menester su favor del dicho governador se lo pediria por estar estas yslas cerca de la china y como este declarante oyo dezir nuevas, fue a los padres teatinos a pedirles que le diesen cartas de las dichas nuebas e se las dieron e las truxo al padre Retor de la compañia e que estando este confesante en el dicho puerto de firando supo como havia llegado al puerto el embaxador del Rey y que queria meterse en el nabio en que este declarante avia de benir el qual por que no se le metiese en el tanta gente y por venir a dar aca las nuebas de lo que pasava como buen cristiano que es se salio del puerto y se bino y cree que el dicho embaxador vendra en los dichos navios y en este estado queda la declaracion.

»E despues de lo susodicho otro dia siguiente continuando la declaracion fue preguntado si save este confesante a que viene este envaxador que dize envia el rrey del Xapon al governador destas yslas y ques su intento con la dicha envajada y que siente del animo del dicho Rey del Xapon, que diga claramente lo que entiende e que mire ques cristiano e que se le ofrece todo secreto y que se le hara merced en nombre de Su Magestad por el aviso que en esta parte diere, el qual dixo que por estar delante quando empezo a hazer esta declaracion en presencia del dicho Señor Gobernador un naguatato muchacho que se llama Miguel del qual se rezelo que lo publicaria luego no se declaro ni dijo lo que en este negocio entendia aunque dello avia dado ya quenta al padre Ramon de la Compañia de Jesus y que lo quel puede colexir del yntento del Rey de Xapon y lo que pretende con la dicha envaxada que se espera es que lo que la envaxada contiene a lo que se dezia es solamente pedir por su embaxador la amistad y alianza y confederacion con el governador destas yslas para que savido esto que el Rey de china a quien el de xapon quiere hazer guerra le tema y se le rrinda y sujete sabiendo tiene enemigos tan poderosos como los castellanos y asi mismo pretende y pide el dicho Rey por el dicho su emvaxador quel governador abata su bandera ante la suya y le reconozca superioridad sin ynteres de tributo ni parias y en caso quel dicho governador no acuda a su amistad y a lo que del spera el año venidero pretende el dicho Rey hazer guerra y sujetar estas yslas a su obediencia y que aunque esto es lo que contiene la embaxada este declarante entiende para si y tiene por sin duda quel dicho Rey no pretende la amistad y alianza con el dicho governador en lo ynterin sino que con pedirle ayuda contra los chinas y que le reconozca superioridad cosa que por ser tan grave y dificultosa vien entendera que no se le a de conceder tener si se la negare ocasion de romper la guerra y venir luego a otro año y aun antes a esta tierra a quererla conquistar y sugetar y que aunque por la causa dicha este declarante no se avia bien declarado tiene por cierto que con qualquiera respuesta que se le de vendra sobre esta tierra con muy gruesa armada y mucho

poder porque el dicho Rey es muy lebantado de animo y a sujetado a todos los Reyes del Xapon y se a hecho coronar por emperador de aquellos Reynos no le viniendo por sucesion de herencia siendo el de vajo nacimiento y que acarreabá leña siendo muchacho y que como tirano a suvido al ymperio y estado que tiene y que asi de su orgullo y soberbia se puede temer que acometera la empresa lo mas presto que pueda y por ser el dicho Rey muy secreto y sagaz y astuto en las cosas de guerra seria posible como este declarante lo teme que hubiese hecho voz de yr a la jornada de coria en la china y viniese a estas yslas y que todo el aparato que tiene publicado para ella fuese para aca porque esta muy ynformado de la riqueza y oro desta tierra y poca gente y defensa della y que para esto entiende fue mucha parte el animo que le puso al dicho Rey y aviso que le dio destas yslas y gente que en ellas abia un xapon cristiano llamado Gaspar que el año pasado fue destas yslas al dicho Reyno el qual vino a ellas quando pedro chaves maese de campo que a la saçon fue de cagayan y en esta ciudad se hizo cristiano y fue su padrino el capitan juan de argumedo el qual viene por criado de uno de los embajadores que del dicho Reyno se espera el qual dio aviso al dicho Rey como le seria facil dispuniendose a ello sujetar a su obediencia siendo tan pocos y estando tan distantes y apartados de su natural Rey e rreyno e de qualquiera socorro y ayuda que puedan esperar e pues el dicho Rey tiene tanta jente e su Reyno tan cercano a estas yslas mas facilmente y con mayor seguridad podra reduzir a su obediencia las dichas yslas y tenerlas y sustentarlas en ella lo qual supo este declarante en esta manera que estando un dia en la ciudad de firando llego alli como ocho dias antes queste declarante se partiese para aca el dicho gaspar y benia vien tratado y con criados y este confesante pregunto a un xapon ynfiel que se llamaba yosongro que como venia el dicho gaspar con tanta autoridad y criados no siendo hombre que los solia tener y el dicho yosongro le dixo a este declarante que quando el dicho gaspar abia ydo destas yslas abia pretendido sacar licencia del Rey para bolver a ellas solo con un nabio a la contratacion de las mercaderias y para sacar licencia abia metido que hablase al Rey un xapon principal el qual abia dicho al Rey quel dicho gaspar abia estado ya en estas yslas y quel Rey para saver nuebas dellas abia mandado llamar al dicho gaspar para hablalle de lo qual resulto lo que dicho tiene arriba.

»Y asimismo el dicho yosongro dixo a este testigo que solo este año podia hazer viage a manila que para otro ya no podria que el Rey taparia el camino por lo que abia dicho el dicho Gaspar y quel dicho yosongro que se quedo en xapon donde vive en langansaqui le dixo a este declarante que gaspar le abia contado lo mismo que tiene dicho quando de meaco le llevo a langansaqui a su casa a donde dijose queste declarante como supo estas nuebas se determino movido del zelo del servicio de Dios por ser cristiano de venir a estas yslas primero que los embajadores del dicho Rey para dar la nueba dello y tener prevenido al governador deste Reyno y a esta rrepublica y por eso compro este navio tan pequeño para dar aviso y vino en achaque del dicho bastimento y mercancias que ya se ve que son tan pocas que no fue su yntento la ganancia de ellas sino lo que ganaba y servia a Dios en traer esta nueba para que aca esten con el recato nezesario porque entiende que se a de ver este Reyno en mucho aprieto porque el poder deste tirano es grandisimo en lo que es gente y muy bien armada porque si quiere traer cien mill hombres podra con mucha facilidad y si ocupare algun puerto le podra yr zebando de gente y que para el no es de ymportancia ni impedimento el dezir que no tiene navios grandes bancones ni los puede hazer en su Reyno para benir aca y que en los pequeños bajos como galeras de rremo no podra pasar aca por la mucha mar que ay en medio como esta gente lo abia comenzados a dezir en el principio de su declaracion por el respeto dicho del naguatato que estava presente de poca confianza pero que la verdad es que aunque el no tenga los dichos navios grandes puede yr a la costa de china y rrobar en veynte dias quinientos o los que quisiere dellos y asi mismo puede hazer algunos en su tierra de nuebo como ya los ha hecho tres o quatro y que tambien los dichos navios pequeños aunque con algun riesgo pasan a estas partes porque muchos cosarios japones vienen a rrobar por estas costas como lo han hecho y hazen y no se le dara nada al Rey Japon de aventurar mill navios de aquellos porque tiene una ynfinidad dellos ni pierde nada en perdellos ni la xente por la mucha que le queda y quella se costea a si que el no pone un rreal de su casa y questo es lo que entiende y sospecha y tiene por cierto de los desinios de aquel Rey y lo avisa por el descargo de su conciencia y que la confirmacion desta nueva la traera Silbestre Rodriguez en el navio suyo que se espera con cartas de los padres de la Compañia de Jesus en aquel Reyno que save que se las dieron y le avian de dar mas recados por ser cristiano xapon y hombre de bien las quales cartas escrive un teatino de xapon que se llama el padre pedro gomez y otro que se llama Jil de mata y el visitador de la orden (Alejandro Valignano) que todos escrivieron la dicha carta en que dan nuebas de lo que este declarante tiene dicho y save que la dicha carta contiene las dichas nuebas porque los dichos padres las escrivieron en su presencia deste declarante y le dijeron todo lo que de dicho tiene y le dieron quenta de todo y que tambien ha de traer carta de lo propio un Juan bautista portugues y que los dichos padres estavan en xapon con mucho miedo de la respuesta quel Gobernador destas yslas abia de dar a los embaxadores del Rey si era buena o mala y deseaban se les diese buena respuesta para escusar la guerra y los yconvenientes que dello podrian suzeder y queste confesante diese luego la nueba en llegando porque no le pusiesen culpa pues era cristiano y que todo esto que a dicho no sabe que ninguno de sus compañeros lo sepan en particular ni en general mas de que saben como viene embaxador y traen recados no saben de que y este declarante lo sabe por estar cotidianamente con los padres teatinos y ellos trataron con el este negocio.

»Preguntado para quando entiende y tiene para si que el dicho Rey de Japon bendra con el poder que tiene declarado sobre esta tierra. = Dixo que es tan solicito y mañoso el dicho Rey de Xapon que presupuesto que ha echado voz que va a la xornada de coria este declarante entiende que el aparato que tenia no era para la china sino para estas yslas como dicho tiene y para eso enbiara delante los embajadores para ver la respuesta que les davan y lo que aca abia del estado de la

lante el empeño (1). El Padre Antonio Sedeño, que entonces aun viuia, y por car-

tierra podria ser y aun cree para si que la embaxada y la venida del rrey sera todo uno y a un tiempo y que asi le parece que abra salido de alla por la luna deste abril pero que si en esta no saliere podra salir por Otubre deste presente año porque entonces tienen nortes para venir y que quando entonzes no benga no duda este declarante sino que sin falta ninguna bendra para abril del año venidero porque por lo dicho y por otras muchas conjeturas lo entiende asi y tiene por cierto y questo es lo que save e pasa y la verdad para el juramento que tiene hecho en que se afirmo y rretifico y lo firmo y que aun que ante el licenciado pedro de Roxas y su escribano ha echo otra declaracion no fue con tanta puntualidad ni se atrevio a descubrir tanto su pecho como aora lo a echo ante el dicho governador y capitan general y que tanbien a dado parte dello a los padres de la compañia desta ciudad y que aviendo quarenta años que ay teatinos en xapon este emperador mando so pena de la bida que todos se saliesen y que no se predicase la ley de Jesucristo Nuestro Señor y que por ymportunidad y otros respectos solo dexo tres teatinos y los demas si algunos an quedado estan disfraçados en abito de xapones = gomez perez das marinas = Juan Frias = Pedro garces ante mi Juan de cuellar.»

Entre las declaraciones juradas del italiano Marco Antonio hechas en 21 de Abril de dicho año, se lee: «Que tiene al emperador cuambacondono por hombre muy soldado y animoso y sobre todo por astuto y sagaz en gran manera y que a ninguno rebela su secreto sino al punto crudo del executallo, y asi podria ser como astuto y secreto, ubiese hechado voz y fama que la jornada es para coria que es una fuerza junto a la china y fuese Realmente para venir sobre esta tierra como lo entiende y teme que lo habra tenido secreto hasta el punto de partida y que quisiese primero que viniese aca algun navio para asegurar y podria ser que al tiempo del salir en dos oras mandase el Rey descargar los navios chinas que alli avra con mercaderias para salir y los tomase y cargase de soldados y municiones y con otros dos que alli quedavan hechos de nuebo y con una ynfinidad de nabios de rremo los quales aunque no son a proposito para esta carrera ni para engolfarse muchas veces se sirven dellos en jornadas mas lexos porque a la costa de china ban a hurtar y a rrobar con ellos se biniese como dize a esta tierra a ofendella o saquealla y que de aquellos nabios destroncados bajos y de rremo puede juntar beynte y treynta mill y aun mas y que en cada uno pueden venir sesenta o setenta soldados y que con estos tiempos que son buenos qualquiera navio puede venir y pasar aca y ellos los rrepararan para poderse engolfar y mas seguros vienen en navios de rremo que en otros e por eso sospecha que el dicho Rey podria venir a la conquista destas yslas y que hubiese hechado fama de yr a coria y que en quanto a juntar jente facilmente junta cien mill u ciento y cinquenta mill hombres, y considerada la nueba que aora a benido y la gran sagazidad del Rey podria ser que fuese armada de xapones que viniesen a esta tierra porque della se a llevado en diversas vezes al rreyno de xapon mucha cantidad de oro rescatado por mercaderia que an traydo y tiene alla gran fama de muy Rica de oro y otras cosas y que estan los xapones muy codiçiosos de venir a rroballas y conquistallas...

»Dixo que a oydo dezir que venia un embaxador con treinta personas en nombre del Rey de Xapon y que la embaxada era pidiendo su amistad e que salga de aqui con una armada en su ayuda contra la china pero que avian de estar suxetos y abatir estandarte al suio...

»Dixo que por alla se sonava y trataba que con qualquier vencimiento que tuviese el dicho Rey de Xapon en la china avia de venir sobre luzon y que lo ganaria y que aun estos mismos japones que aora binieron dezian claramente que la tierra de manila tenia muy poca jente y que si el Xapon benia sobre ella luego la tomaria porque no tenia sino quatro hombres y el traeria mucha jente.

»Preguntado como save quel dicho Rey de Xapon queria venir sobre esta tierra y a quien se lo oyo dezir = Dixo que en Xapon lo oyo dezir a muchos xaponeses y portugueses que se trataba que el año que viene abya de benir el Rey de Xapon sobre manila a su tierra por la gran fama que tenia de mucho oro y por estar tan cerca de xapon y que Realmente siempre oyo alabarse a los xapones que no estimaban a los castillas en nada y que abia japon que dezia que hecharia mano contra diez castillas...

»Dixo que aunque es verdad que no tiene navios chinas en que benir a esta tierra pero que determinado a benir a esta tierra podra tomar muchos navios que estan en coria que avra mas de cien navios de mercaderes los quales embargara y tomara para la jornada por manera que por falta de navios no podra dexar de benir y tambien puede hazer muchos nuebos en su tierra pues tiene todo aderezo y que tampoco le faltara jente quanta quisiera aunque sean dozientos mill hombres si los quiere traer.»

(1) Para que la llegada de los japones no le cogiese desapercibido, dictó el Gobernador, en forma de consulta, útiles y necesarias prevenciones, que comunicó respectivamente á los Religiosos, Oficiales de guerra y al Cabildo de la Ciudad; conforme á lo que en tales circunstancias á cada clase pertenecía. A los primeros dijo: «En todas las actiones presentes y venideras el principal remedio es llamar a Dios procurando aplacalle con sacrificios y oraciones suplicandole nos defienda con su poderosa diestra y este officio es particularmente de los religiossos y de nuestra parte es protestar y procurar la enmienda en el ofender a Dios. Presupuesto que speramos enemigos de fuera y los tenemos dentro por la poca seguridad que hay de que los naturales viendo la suya no se alcen y buelvan contra nosotros para esto de mas de que se tratara en su lugar si converna recoger los arcabuces que se les han dado para la guerra de çambales se pregunta ahora si seria bien tomar dellos alguna seguridad como dezir el oro que traen y tuvieren... se deposite en la fortaleza como en parte mas segura... y parece que convendra ordenarles que cada principal envie con su oro un hijo suyo que lo guarde y parezca que su propio dueño esta con ello.



tas particulares estaua aduertido de todo, por industria del Padre Alexandro Valignano, pareciendole hazia vn gran seruicio a la Republica, y quitaua al Gouernador vn no pequeño cuidado, fue con las cartas en la mano a darle quenta de todo, y proponerle el modo como se podria responder a la carta, sin que en Iapon quedassen exasperados, ni Manila obligada a hazer embaxadas, ni otros empeños. Pareciales a algunos, que el trato, y comercio de Iapon auia de ser eñ grande vtilidad de Manila, como lo era para los Portugueses de Macan. Por otra parte algunos Religiosos, que auian venido de sus Prouincias, mas con blanco de passar a Iapon, ó China, que de quedar en Filipinas, deseauan se entablassen embaxadas, para que a buelta de ellas entrassen algunos en aquella gran Gentilidad. El Gouernador tenia puesta toda su mira en la jornada de Maluco, y como para ella era necessario enflaquecer el presidio de Manila, temia por la parte del Iapon algun nueuo accidente, que le estoruasse su intento. Y assi le pareció mejor qualquier medio encaminado a entretener al Tirano con embaxadas, y platicas de comercio, y trato, y aun con presentes, que el de vna respuesta sencilla a su carta en la forma, y estilo que representaua el Padre Sedeño. Y aunque aduirtió que todo lo demas lo colorearia Faranda, con nombre de parias, y vassallage, lleuando adelante su embuste, no fue oido, porque le juzgauan impressionado de los Padres, y Nacion Portuguesa, que por interesses proprios entendian no aprobaua el comercio de Manila. Y assi el Gouernador se resoluió en el medio de la embaxada. Para lo qual nombró vn vezino, llamado Lope de Llanos, y al Padre

»Iten si converna que en algunas partes de las serranias y tingues haya orden de provission de algun arroz puercos gallinas y otros vastimentos porque en las partes en donde esto se coxe mayormente si fuesen los lugares circunvecinos a esta ciudad o donde con facilidad el enemigo pudiesse yr y pues se supone que no puede dexar de traer mucha potencia de gente en tal casso seria dificultosso quitalle que no nos los tomasse para su sustento o los quemasse porque no podemos tener tanta gente que la dividamos y apartemos de la defensa desta ciudad y a este proposito se advierte que converna que las estancias de ganado que es el sustento desta Republica y lo primero que busca el enemigo se rretiren la tierra adentro pues la hay en todas partes tan abundante de pasto y con alguna guarda y pues viniendo enemigo y teniendo el peligro presente es fuerça que los yndios que tienen sus pueblos y viviendas en la costa o rriveras o esteros donde el enemigo con facilidad dara con ellos se rretiren la tierra adentro a vivir parece que convernia que los padres de la doctrina desde luego los tuviesen prevenidos y persuadidos a mudarsse a partes mas rremotas y fuertes y que començasen a hazer sus sementeras pues hay muchas tierras virgenes y desembaraçadas y sucediendo el casso aquello se hallara hecho y si no nada perderan en coger el arroz pues es fuerça que han de desamparar sus lugares y comodidades viniendo el enemigo quanto mas que como se sabe estos yndios son mercaderes y tratan en traer arroz y vastimentos a esta rrepublica con que la proveen de otton camarines y Ilocos y otras partes y viniendo enemigo ha de cesar este trato y provission y si se quedassen entre nosotros aqui cerca donde estan nos comerian los vastimentos y nos hambreariamos unos a otros y para suplir esto no hay mejor rremedio que començar a sembrar en partes lexanas y seguras para que ellos lo esten y dispuestos y prevenidos y haya abundancia de bastimentos pues con sacar diez hombres de cada varangay o los que pareciere se pueden començar estas sementeras y nuevas poblaçones.

»Si convernia recoger las haziendas de los Sangleies todas a almacenes de piedra desta ciudad donde ellos las tuviessen seguras y pudiesen yr a hacer su vivienda fuera de la ciudad por el grande riesgo que ay de que con qualquier artifficio de fuego nos quemen aquel parian y mucha parte del pueblo y esto se entiende quando nos apretasse la ocassion y assi mismo converna que las Cassas o Yglesias que estan cubiertas de paja o nipa se cubran de teja o se derriven por el peligro maniffiesto de que se les pueda echar fuego a mano con tanta facilidad en qualquiera ocassion.

»Si para estas necessidades comunes se concedera a los encomenderos que de cada tributo puedan cobrar dos rreales en arroz y uno en una gallina ponedera o dos pollas o dos pollos o un gallo el arroz a como valiere entre ellos y que el encomendero lo meta en la ciudad en su cassa el que actualmente vive en ella y que pues la gallina se le toma al yndio en tributo por un rreal no pueda entre ellos valer ni venderse ni comprarse en mas de un rreal o la gallina o las dos pollas o pollos o el gallo de lo qual dara el yndio en tributo lo que mejor le estuviere y quisiere.»

Las prevenciones que el Gobernador comunicó á los Oficiales de guerra y Cabildo de la ciudad, fueron las siguientes: «Que los vezinos tengan sus armas y vastimentos los que fuesse pusible y para lo que puede suceder gallinas y qualquiera otro regalo para enfermos.

Iuan Cobo, de la Orden de Predicadores, persona de conocidos talentos, y estimacion en Manila. Dieronseles cartas, y instrucciones, y vn presente de vna dozena de espadas, y otras tantas dagas finas, bien guarnecidas (1).

»Que con los navios que vinieren de Xapon se tenga mucha quenta si traen alguna cossa secreta mas de la que ellos dibulgaren por publica.

»Que se tomen veynte entre virocos y fragattas que esten alistadas y bien tripuladas y puestas en el rrio debaxo de la Artilleria del fuerte para yr a llevar vastimentos o alguna nueva o recaudo a las partes adonde conviniere y las demas varcas champanes y otras embarcaciones que no fuessen menester se suban el rrio arriba a donde el enemigo no de con ellas porque no se venga atrincherando con ellas y se limpie la costa para pelear y escaramucear.

»Que se haga luego reseña y alarde general de la gente Española que hay de guerra para defenssa desta ciudad y que cada uno assi los de paga como los antiguos se vengan a poner en lista con sus armas.

»Que se heche vando en toda la costa destas yslas que no salga ningun viroco vanca ni fragata ni otro navio sin licencia porque acertandole a encontrar el enemigo no tome lengua de lo que ay aca.

»Otro vando que ningun vezino ni otra persona saque desta ciudad oro plata hacienda muger hijos o familia ni se vaya sin licencia so pena de la vida y perdida de la hacienda que assi sacare aplicada para gastos de guerra.

»Con ver los rrecelos de los enemigos Xapones tan confirmados por todas partes y que los cossarios a lo menos son ciertos y que a dias que andan dañando en la costa parece que para asegurarnos de tanto Xapon mercader como ay en esta ciudad sospechosso converna deputarles una poblaçon o sitio fuera de la ciudad ya que se les han tomado sus armas y que alli vivan y vendan sus haciendas y tambien se piensse en lo que se hara de los Xapones de servicio que aqui ay pues son tantos y estan dentro de nuestras cassas y este pueblo en tanto peligro de que se le pueda hechar fuego o hazer otro mal semejante.

»Tambien convendra dar aviso en toda la Costa de Mindoro lunban balayan ylocos y los demas de como ay enemigos cossarios para que esten prevenidos y los naturales se guarden.

»Que se reconozca la costa desde parañaque hasta Cavite por si el enemigo desembarcare por alli ver que sitio y comodidad abra para hazelle algunas emboscadas y entrenelle.

»Lo que aqui se apunta de los recelos del Xapon se entienda tambien de los chinas pues dellos ay tan poca confiança.

»Que se escriva a Gallinato que haga el precio del arroz y recojasse quanto pudiere por quenta de los tributos que su magestad tiene alli.

»Que se aderecen quatro fragattas para que no entiendan en otra cosa que acarrear arroz y vastimento dando a cada fragatta un arraez de mucha confianza.

»Que se tome el viscocho que truxeren los chinas y assi mismo la mitad de la harina que trahe este navio Xapon dandole un tiento al precio que sea moderado y si truxere algun atun que estubiese bien acondicionado se tome con que se mire primero si traen algun tosigo o otro genero de ponçoña.

»Iten parece que convendria que dos rregidores desta ciudad diligentes fuessen a conduzir doce o catorce mil fanegas de arroz y mil y quinientas tinajas de vino de la tierra o las que pareciere para que esten de rrespeto en nombre de la ciudad para las necessidades que se ofrecieren en comun como dezir ciudad monesterio hospitales pues todos estos viven de limosna y en tales tiempos no habria lugar para que pudiessen ser socorridos ni proveydos de ninguna parte. Para esto parece que convendria que se heche derrama entre los vezinos desta ciudad pues quando no haya necessidad dello se podra vender y satisfacer a los que huvieren prestado o gastaren del dicho arroz y vino en la cantidad que huvieren prestado de suerte que de una manera o de otra o comido o vendido cada uno quedara satisfecho de sus emprestitos.

»Iten se apercive que sucediendo el caso de pelear qualquiera de los nuestros que fuere Cautivo de los enemigos desde mi persona y la de mi hijo las primeras hasta la menor ninguno ha de ser rescatado aunque el enemigo lo quiera dar por muy pequeño rescate y que esto sera sin esepcion ni duda alguna para que cada uno con mas corage y resolucion pelee procurando (quando lo que Dios no quiera) haya de venir a manos del enemigo antes sea muerto que presso.

»Iten si converna que en los tingues y partes de serrania junto a Manila que sean fuertes e seguros y adonde haya si fuere posible passo seguro desta ciudad y entrada y salida della para aquel sitio quando quisieren se pongan las mugeres niños viejos enfermos y otra gente inutil porque estando en la ciudad nos enbaraçaran y hambrearan y alli estaran con mas alivio y refresco.» A. de I. 67. — 6. — 18.

(1) He aquí la Carta de remisión y demás documentos de referencia, traducidos directamente de sus originales: «Señor = En otra e dado quenta a Vuestra Magestad de los recelos que he tenido de enemigos japones estando pues cerrada aquella carta y pliego y las naos casi de partida sucedio quen un navio que entro aqui a los veinte y nueve de mayo vinieron aqui los embajadores de que teniamos aviso y a los treinta y uno me dieron la carta de aquel Rey que venia en una caxa de madera larga vara y media pintada de color blanco y dentro otra caxa del mismo grandor muy bien pintada barniçada y bruñida de color negro con unos argolloncitos dorados y unos cordones gruesos de seda colorada y dentro de esta otra caxa pintada de jaspeado color leonado y oro con sus argollones y cordones de seda blanca y morada aforradas ambas en damasco y dentro de esta tercera

Salieron estos Embaxadores de estas Islas a siete de Iunio de mil y quinientos 32.
y nouenta y dos, y juntandose con Faranda el tio, que les esperaua en Saxuma, *Embaxadas, y presentes al Emperador del Iapon.*

enbuelta en un papel recio y ancho pintado y dorado venia la carta escripta de letras chinas en lengua japona en un papel recio luminado y dorado con mucho primor es la carta tan grande y mayor que las bullas apostolicas que vienen de roma que vienen en pergamino sellada con dos sellos pintados de colorado, impreso, no envio los orijinales porque como alla no hay quien las interprete y aca por ventura para lo que esta por hacer de comprovar esta embaxada y aun para designios y cosas de importancia que se pueden tratar en virtud destas cartas con el Rey de China seran menester y asi va solo un traslado della conforme a la mas sana y verdadera traduccion que aca se a podido hacer y otro conforme a la que me hiço el propio embajador por medio de ynterprete que aunque difieren en algo concuerdan en lo principal que es pedir reconocimiento y obediencia con la arrogancia y barbara sobervia que Vuestra Magestad vera por ellas dieronme tambien en sus caxuelas pequeñas una carta del camarero del Rey que es un grande de aquel reyno y otra de su capitan general y otra del Rey de firando que ya otras veces avia escripto a los governadores de aqui de que tambien envio a Vuestra Magestad las copias traducidas por las quales vera Vuestra Magestad el animo y resolucion de aquel Rey y como ya no son sospechas sino que averiguadamente le quedamos esperando para el octubre de este año o principio del que viene yo e juntado las ordenes por lo que debo al respeto y nombre de religion dandoles quenta de lo que vasto y pidiendoles solo si les parecia que se devia responder y en que forma a este tirano lo mismo hice de los capitanes y oficiales de guerra de estas yslas los de mas suerte en que hago mayor fundamento a los quales comunique todo el negocio y los miembros y partes que tenia y aviendolos bien platicado y conferido á los unos y á los otros parecio que se escriviese esta carta de que envio copia a vuestra Magestad la qual los dichos firmaron de sus nombres en aprovacion y esta queda en mi poder. El fin de enviar persona al japon y responder a su carta bien lo conocera Vuestra Magestad de la mia que es solo por divertille y... nue (que no continue?) hasta que los reparos y fortificacion y el socorro que espero lleguen a perfeccion y quitalle que por su embajador no tenga aviso de lo de aca tan puntual como le pudiera dar y yo por medio de la persona que de aca ba sepa y sea avisado de lo de alla por una via o por otra y asi quando venga lo sabremos y estaremos prevenidos y aun aora no dexa destar en razonable defensa esta plaça y aun espero en Dios que a de hallar el enemigo mas resistencia de lo que promete su barbara confiança suplico a vuestra Magestad se sirva de proveer en esto lo que al servicio de Vuestra Magestad conviene y para lo de adelante ya que para esto llegue tarde como se espera ordene Vuestra Magestad a mexico que acudan con lo que es de su parte porque si pido jente envianme veynte hombres que primero que aqui llegan mueren y aca no nacen si pido municiones riense de mi y hacen corrillos y dicen que pido cosas imposibles y alla se quedan con el dinero de los fletes y alcabalas que si enviasen a esta republica lo que es suyo poco avia menester gastar vuestra Magestad de su real patrimonio y asi segun nos olvidan en todo tambien temo lo haran en esto y cierto que conviene inviar aqui gente y tener esto muy proveido y continuado de mexico porque quanto esto va adelante y fortificandose mas va puniendo en mas cuidado a los vecinos que no pueden ver que esto se tome tan de asiento y de veras y se va ya fortaleciendo que creo es la principal causa porque el japon se mueve a quererlo ympedir en todo ordenara Vuestra Magestad lo que mas servido sea nuestro Señor guarde a Vuestra Magestad por muy largos años como la christiandad lo a menester en manila once de Junio de mil quinientos noventa y dos = Gomez Perez das marinas = Hay una rubrica.»

He aquí ahora los Documentos traducidos, que decíamos antes, con sus respectivas contestaciones.

Carta del rey del Japon al Gobernador de Manila:—«Mi reyno abia mas de zien años que estaba con terribles guerras y toda la gente muy disconforme que no avia unidad en el trato ni por cartas a este punto fue mi gran nacimiento para governar el mundo y ponerle en admirable concierto y siendo de poca edad se me dio cargo en el reyno y no pasaron diez años que este pequeño Reyno ya lo tenya todo reducido a mi obediencia el reyno de hamhan (Samnan) y Lyuquiu (Lequios) y otros Reynos lejanos diferentes ya me reconocen y dan parias y aora quiero dar guerra a la china y esto no es por poder mio sino que el cielo me lo tiene ya dado ese Reyno aun no tiene amistad conmigo por lo qual avia querido ir a tomar esa tierra sino que guantien sunchittono dixo a un privado mio que los navios de los mercaderes ivan y benian frequentemente ay y este mesmo dice que el a estado en ese Reyno y tiene inteligencia de todo y que yra a dar parte de todo esto y sin que yo salga de mi cortina lo acabara porque aun que sea de cien leguas cala las cosas y sabra declarar lo que hay las quales palabras son dignas de uno de los hombres antiguos por lo qual aunque hombre bajo le oy y doy cargo de algun breve tiempo para no mandar a mis capitanes que vaian con tan grueso ejercito que grueso y flaco todo lo allanen y entonces sera el bajarme las banderas el sujetarseme de veras mas si tardaren en darme la obediencia yo con presteza les acrecentare el castigo no os arrepintais no e menester mas aviso el año dezinueve de tienche el mes nueve a los decinueve dias del mes quanpec del Reyno de Japon.»

La misma carta traducida por el envaxador con ynterpaete.=«Mas a de mill años que el Japon no se a governado por un señor en el qual tiempo eran tantas las guerras y disensiones entre los señores del que no se podia enviar una carta de una parte a otra hasta aora que el señor del cielo a querido que en mi tiempo sea todo uno y lo aya reducido a mi obediencia en lo qual todo me fue tan favorable que asta oy (jamas?) entre en batalla que perdiese sino salido de todas victorioso en espacio de diez años y asimesmo ganado la ysla de lequio que estaba fuera de mi obediencia y a coray.

desembarcaron en Nangasaqui. Passaron el dia siguiente a Nangoya, donde estaua Taycosama, que les dio luego audiencia. Y como los Embaxadores no

y asimesmo de la yndia oriental me enviaron embaxada y aora quiero yr a la gran china a ganalla porque el cielo me lo tiene prometido y no por mis fuerzas y espantome mucho de que esa tierra de la ysla de luzon no me a enviado envaxador o navio y por esto estava determinado como e de ir a la china de yr sobre Manila con mi armada sino fuera porque faranda hombre de japon que me a dicho el buen tratamiento que ay hacen a los mercaderes japones vasallos mios que de aqui van a esas yslas al qual preguntandole yo si el que gobierna ay mes amigo me respondio y a asegurado que como yo envie carta para el que el me enviara embaxador y quando el no lo fuese estando yo en mi Reyno asentado soy tan poderoso que tengo gentes que vayan a conquistar qualquier rreyno y aunque este es hombre bajo yo le e dado credito por la buena Razon que da y asi pues no envio la gente que pensava enviar yo me baxare de donde estoy dentro de dos meses a nanguaya mi puerto donde tengo la fuerça de mi exercito y si alli me viniere embaxador desas yslas y supiere quel governador es amigo yo bajare mi bandera en señal de amistad y no la enviando la alzare y enviare mi exercito contra ella a sugetarla con copia de gente de suerte que se arrepienta esa tierra de no avermelo enviado que por ser amigo de los españoles envio esta embaxada, de miaco a diez y nueve años de tierra de japon para tierra de luçon.»

Carta del Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas al Rey del Japón: «✝... Gomez Perez dasmarinas cavallero de la orden de Santiago governador y capitan general en estas yslas gran archipielago y partes del Puniente por el Rey nuestro señor don phelipe segundo rrey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen de Portugal de navarra de granada de cerdeña de corcega de murcia de jaen de los algarves de algecira de gibraltar de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar occeano archiduque de austria duque de borgoña de bravante y milan conde de abspurb de flandes bretaña y de tirol etcetera al muy alto y poderoso Principe y señor quambac despues del debido acatamiento salud y perpetua felicidad desea. Aqui llego faranda mangoschiro xapon basallo vuestro y cristiano truxome nuevas de vuestra Real persona de que me holgue mucho porque por su grandeça y valor y prudencia de que dios del cielo lo a dotado le soy grandemente aficionado diome abra dias faranda una carta que aun que me parece papel y despacho de tan gran Principe en la forma y autoridad della y aun en la gravedad y estilo de las palabras pero por no ser el mensagero de las partes y calidad que requeria el Real nombre de quien le embia y de la persona a quien viene y la importancia y grandeça de la embaxada e dudado de lo uno y de lo otro por ser un hombre tan comun y pobre y venir en navios de mercaderes hordinarios que traen a vender bastimentos y otras cosas a esta tierra y que tardo tanto en el camino por lo qual e dudado si estas cartas las habra este hombre escrito de suya o de otra mano por algun fin particular suyo para por este medio querer ser aca mas estimado demas desto como aca yo no tenga lenguas fieles que sepan la Japona y la española y el mismo me a declarado la carta y embaxada dudo tambien del verdadero entendimiento y sentido de las palabras della y pareceme que si el Rey de Japon me escribiera teniendo alla a los padres de la compañia de Jesus y a otros españoles que por medio dellos me enviara a lo menos un treslado della en mi lengua por lo qual puedo con verdad decir que aun no se a acabado de leer ni entender la carta y embaxada que me truxo este hombre y porque no aya hecho algun engaño o embuste a Vuestra Real persona o a la mia yo e querido detenerle aca hasta saver la verdad y voluntad del Rey de Japon y lo que me manda y quiere y en esa duda por lo que debo a solo sombra y parecer de ser carta y embaxada suya e guardado este respeto y cortesia de escrivir yo esta respondiendo a la suya en lo poco que de ella e entendido que no a sido mas de lo que faranda me a querido ynterpretar envio pues al padre Vicario Frai Juan Cobo persona de mucha virtud y bondad y de las de mas estimacion que ay en estas yslas y con quien yo por su prudencia y valor me aconsejo y comunico las cosas mas importantes.

»El qual en mi nombre hara a vuestra grandeça la mesura y acatamiento devido y por la merced de la embaxada si es cierta yo veso vuestras Reales manos asegurando que soy y sere su amigo y que en nombre de mi Rey y señor que es el mayor del mundo me holgare de vuestro bien y me pesara de vuestro mal de quel Rey del cielo le aparte y presupuesto que deseo vuestra amistad en nombre de mi rrey y señor por las buenas obras y mercedes que de vuestras reales manos rreciben los españoles vasallos de mi rrey que por via de la yndia oriental y de estas partes acuden a Japon y asi a los vuestros se ha hecho aqui y hara con el mismo amor el buen tratamiento pusible rrecibire merced en ser avisado si la embaxada que este me truxo es cierta porque siendolo correspondere a la amistad que se debe a un tan gran Principe sin apartarme de la yntencion y obligacion que tengo a mi rey y señor al qual luego dare quenta desto para ver lo que me manda y espero que a de suceder muy a gusto de dos tan grandes Principes como es mi Rey y el del Japon y quel trabarse y comunicarse en verdadera amistad y aliança rredundara en mucha paz y universal contento del mundo y gloria del omnipotente dios que es rrey de rreyes y porque de Japon me an enviado agora algunos rregalos que e estimado en mucho yo quisiera estar apercibido de algunas cosas curiosas y rricas de nuestra españa que enviar en su rretorno pero como entre soldados las cosas de mas estima sean las armas os envio esa docena de espadas y dagas que son de las mas finas que aca usamos las quales con la voluntad que se ofrecen y en señal de amor acetareys de mi mano como un particular que vuestro bien y grandeça desea y porque solo va el portador desta para certificarme de lo dicho del se podra informar de lo que de aca diere gusto de saver nuestro señor guarde Vuestra Real Persona con mucha prosperidad de manila once de Junio de mil quinientos noventa y dos años del nacimiento de nuestro señor y salvador Jesucristo.»

sabian la lengua, y auian de tratar los negocios por medio de Faranda, y su Protector Faxeuadono, pusieron en la traduccion de la carta lo que les estaua bien:

Carta del camarero del Rey del Japón al Gobernador de Filipinas. «Carta del camarero Kit = Aunque nunca antes de aora nos emos tratado escribo esta con toda cortesia. El año que viene nuestro gran principe quampec quiere yr a dar guerra a la china a la qual si no se la sujeta con los demas reynos por lejos que esten y le dan parias enviara su jente de guerra para tomarlos la tierra por lo qual los reynos convecinos se le an sujetado y obedecen a su mandado tambien pensaba de dar guerra a ese rico Reyno sino que guantien ynformo a ... (Faxegavandono?) el qual es del consejo e ynformo al quampec como no era menester dar guerra si sin ella le enviaban parias lo qual seria cierto si se daba aviso de lo que estava determinado en el Reyno y corte de japon y arrimandose a este parecer se envia esta carta con mucha presteça nos be(re?)mos que yo soy de los grandes del Reyno y con esto podra ese reyno dormir seguro no se amedrenten ni detengan y tratense todos los secretos con el que yo envio que es mi lengua, con la cortesia debida el año de diez y nueve de tienchen el nono mes a los once dias de siaulyuquit el camarero.»

Carta del Gobernador de Filipinas al camarero del Rey del Japón. «✝... Yo me huelgo mucho de que nos tratemos y comuniquemos y de que ayais sido el primero en començallo y escrivirme quedo yo mas obligado a corresponder con mucha amistad la que os ofrezco solo quisiera que el que me truxo vuestra carta y la del Rey de japon (con que recevi mucha merced) fuera de las prendas y calidad que requeria la grandeza del negocio que trae para que yo no dudara del credito de la embajada ni de lo que contiene por falta de lengua y asi para certificarme y saver la voluntad del Rey y enterarme de lo que me manda y quiere envio al padre vicario fray juan cobo persona de las mas graves y calificadas que en estas yslas tengo y de mas estimacion con mi Rey y con quien yo me aconsejo y comunico con el qual se podra tratar y avisarme de lo que en todo ubiere que decir para que yo (consultandolo con mi Rey y señor) acuda a daros todo gusto como muy amigo y aficionado. Dios os guarde con mucha prosperidad en manila once de Junio del año del nacimiento de nuestro señor y salvador Jesucristo de mill y quinientos y noventa y dos años.»

Carta de un grande del Japón, Capitán General del Rey (al Gobernador de Filipinas). «✝... Esta breve carta escribo con gran presteça para darle cuenta de como los benificios y venignidad del rey de japon son tantos que se estienden hasta todos los pobres y guerfanos viudas y viejos desamparados de toda la tierra y hasta lanban (Samnan?) tiansien y lyuquiu y todos goçan de estos beneficios y nos ofrecen parias y aora estamos determinados de ir con muy gruesa armada a entrar en la china y con mucha presteça yremos por todo el mar de puniente por lejos que esten los Reynos y a todos les daremos guerra sino vinieren antes a reconocernos y darnos parias, hasta aora desde ese Reyno no nos aveis ofrecido ni una minima cosa y es porque no quereis nuestra amistad por lo qual estabamos determinados de embiar nuestra jente a que os enseñasen como nos aviades de obedecer sino que guantien sunchittono nos dixo el modo que abria para que nos reconociesedes por lo qual le dimos las letras reales selladas con sello colorado para que el año que viene con toda presteça bengays a nangoya y si os tardardes sera menester cortaros el hombligo y si vinierdes y nos reconocierdes vereis la bondad y grandeça de nuestro Reyno y conocereis la verdad con que tratamos por lo qual no teneis que formar sospecha ni que espantaros ni estrañaros para no frecuentar el venir a este Reyno para esto enviamos a sunchi guantien y lleva esa poca cosa en señal de amistad y deseamos sea recibido con todo contentamiento y todos los negocios que ubiere que tratar se podran tratar con los criados que van por nuestras lenguas, con la debida reverencia el año decinueve de tienchen el nueve mes.»

Carta del Gobernador de Filipinas contestando á la del Capitán General del Japón. «✝... Faranda mangoschiro japon cristiano me dio una carta que dice es del gran principe Quanbac que no puedo acabar de persuadirme cometiese una cosa tan grave a persona tan baja y por dudar desto y del sentido de las palabras por falta de lengua envio a certificarme de lo que en esto ay a Fray Juan Cobo persona de las de mas estimacion que mi rey y yo tenemos en estas partes y como tal se le podra dar parte de todo lo que hubiere que tratar el referira el contento que recevi con vuestra carta si es cierta y con las nuevas de vuestra salud que dios os la de con toda prosperidad. El regalo que me embiastes estimo y agradezco mucho y en señal del mismo amor os envio esa poquedad. En viendo respuesta desta y sabida la voluntad del rey de japon y enterado de todo yo acudire con voluntad de mi rey y señor a dalle todo gusto y tambien al vuestro por lo mucho que mereceis y valeis y en el entre tanto os ofrezco mi amistad y persona con mucho amor. Dios os guarde con mucha prosperidad en manila once de junio de mil quinientos noventa y dos años.»

Carta del Rey de Firando (al Gobernador de Filipinas). «Por nuestras historias antiguas del Japon hallamos que los Reynos de toncham y samlo tamponchian holyuquiu con otros muchos Reynos cada uno dentro de ciertos años traya sus dones en reconocimiento de amistad lo qual ceso mucho tiempo a por causa de las continuas guerras hasta que aora otra vez a buelto a reducirse todo a un gobierno y para esto muy resueltamente envia el rrey de Japon sus mensageros con sus reverenciales cartas doradas selladas y cerradas. yo soy señor de un reyno pequeño y como tal te guardo la reverencia debida y te hago saber que estando en un cierto puerto me rogo ahincadamente este mensagero que yo tambien escribiese lo qual hago esperando de ti que sabras distinguir de cartas a cartas porque temo que llegadas que sean te as de enojar y darles de mano aora pues si obieres de responder y vinieren a este Reyno algunos chinas o navios de mercaderes en mi ternan amparo y podran ir y venir y continuarse la amistad y ansi podran subir hasta mi Rey cuyos beneficios son

y el Emperador, creyendo que se trataua de obediencia, y reconocimiento, les recibió con gusto, y respondió a la carta del Gouernador de Manila, concediendo

muy grandes y goçaran dellos que sera para mi gran contento yo estoy determinado de otra vez enviarte mis mensageros con presentes mios y declarar e mi voluntad aora perdona mis faltas año veynte de tienchen el mes primero dia festivo, con la devida reverencia = Al Governador de luzon = otra vez le hago reverencia.»

Carta contestación del Gobernador de Filipinas al Rey de Firando. «✝... Una carta vuestra me an dado aqui pocos dias a y con ella y las buenas nuevas de vuestra salud mucho contentamiento porque yo os quiero mucho y os deseo todo bien por vuestro valor y que soys amado de mi rey y señor y todos los navios que de aqui salieren para japon hare que vayan a vuestro puerto y deseo mucho que tengamos los dos muy grande amistad tambien e recibido una carta que me dicen es del Rey de Japon y aunque no lo e creido por no conformar las pocas partes del embajador con la grandeça de la embaxada y del Principe tan grande que la envia ni e acabado de leerla ni entenderla por falta de lengua mas de lo que el mensagero me quiso interpretar todavia por lo que debo al respeto del gran Principe Quambac e querido enviar persona que es el portador desta para certificarme desto y a saver con claridad que es lo que quiere y manda para procurar con mi rey y se le de todo contento y gusto y porque tampoco entiendo que es lo que quereis decir en escrevirme que yo sabre distinguir de carta a cartas, esto y lo demas que quisierdes decir y declararme de vuestro pecho lo podreys tratar con el padre fray Juan Cobo que esta lleva con toda siguridad porque es persona de calidad y con quien yo me aconsejo y confio que para quando vuelva y me trayga respuesta a estas cartas quedara muy confirmada nuestra amistad. Dios os guarde con mucha prosperidad en manila a nueve de Junio de mil quinientos noventa y dos años del nacimiento de nuestro señor y salvador Jesucristo.» A. de I. 67.—6.—18.

Presupuestos los Documentos anteriores, véase ahora como narra estos sucesos nuestro P. Chirino, en el l. 2, c. 9 de su Historia ms. «Hauia en Japon un hombre llamado Faranda, mañoso y atreuido, que dio en prouar ventura, y salio con ello por una via, que si se le entendiera el juego, le costara caro: mas el supo menear las pieças de manera que gano honra y prouecho, aunque no gracia ni gloria: pelauase despues las barbas Gomez Perez, porque estuuo determinado de prenderle, y no lo hizo; porque aunque olia la maldad, la moderacion christiana le fue a la mano. Este pues auiendo ydo un año a Manila, como los demas de su nacion a su trato y contrato; desseando tener entrada con su Rey, le hizo saber por medio de Faxegauandono, por otro nombre Foguen, priuado del uno y amigo del otro, que le haria Rey de las Filippinas y que el señor dellas se le sugetasse y pagasse reconocimiento de vasallo, sin mas gasto ni costa, que una sola carta del tenor que diximos: que el la lleuaria a Manila, y haria luego venir embaxador de alla con el reconocimiento y a tratar de los assientos de la paz y obediencia.

»Estaua a esta sazon en Nangasaqui el Padre Alexandro Valiñano, entonces Prouincial de la India, de donde auia venido al Japon con los embajadores de los Reyes que voluian ya de Roma; y traer a Quambaco cierta embaxada del Virrey: acudio a el Faranda, ganada la carta del Tirano, a engañarle, pidiendole cartas para el Gouernador de Filippinas y Retor de Manila en testimonio de que venia por Embaxador: mas como el Padre estaua ya abisado del Padre Organtino, que residia en Meaco, y sabia por esta via los embustes de Faranda, aunque le hizo estraordinaria instancia, le sacudio de si, diciendo que no conocia al Gouernador, y que los Padres de Manila no eran sus subditos. Hallose manco Faranda sin este credito, y aunque le tenia del Rey de Firando grande enemigo de nuestra santa fe, y de otros dos Privados del Tirano, todo le parecio poco para su seguridad: por lo qual no atreuiendose a yr a Manila, embio un sobrino suyo del mismo nombre, y el se quedo esperando el sucesso en Saxuma. El Padre Prouincial Alexandro, aunque no quiso dar carta a Faranda, escriuio por otra via al Padre Retor Antonio Sedeño, con quien de atras se carteaua, auisandole largo de todo, para que en secreto preuiniesse al Gouernador y le aduirtiesse del modo como se auia de auer con Faranda, para que vuelto a Japon no Urdiesse algun mal contra los Padres de alla: y para la respuesta, como hombre tan prudente y experimentado, represento varios medios, como sin detrimento de la reputacion española, ni peligro de la Christiandad del Japon, se respondiesse a satisfaccion del Tirano; diligencia mucho de agradecer en ocasion de tanta perplexidad y peligro.

»Tomo su manteo el Padre Antonio Sedeño, pensando ganar gracias por ello, y con la carta en la mano fue a dar quenta de todo al Gouernador; leyosela, y el la oyo; mas no hizo caso della, como se vio por el effecto; aunque por entonces despidio al Padre Retor con dissimulacion y buen semblante.

»Pareciole al Gouernador mejor medio embiar al Japon persona propia con cartas para el Tirano, en que haziendo del ignorante decia que auia recebido la suya, y que demas de no la auer entendido por falta de interprete de confiança: no la tenia por suya, por no la auer traydo persona digna de ser embaxador de tal Principe, y que pues auia alla Predicadores de la Compañia y otros Españoles fuera acertado por via dellos enviarle una copia en Lengua Portuguesa para que el se pudiera enterar de la substancia de la carta, y verdad de la embaxada; y porque tenia mucho desseo de entender lo que mandaua, le embiaua aquel propio, cuya persona calificaua y recomendaua; pidiendo le embiasse con el entera razon de lo que era su voluntad, porque pudiesse dar noticia clara a su Rey, de quien le asseguraua toda buena correspondencia, y que el de su parte la ternia en quanto le fuesse possible. En esta sustancia respondio a todas las cartas, que auia recebido y con estas respuestas despacho a Lope de llanos, y con el al Padre Fray Juan Cobo de la Orden de Predicadores,

el tiempo que le pedian para dar quenta al Rey de Castilla; y añadiendo con su acostumbrada soberuia, aduirtiessen, que si quebrantauan sus mandamientos, por mas remotos que fuessen los Reynos, los auia de destruir, y assolar (1). Con esta respuesta tornauan los Embaxadores a Manila contentos del agassajo que les auian hecho en Iapon, quando por auer adelantado la salida del puerto, mas de lo que pedia el tiempo, con deseo de despenar a Manila, se perdieron todos (a lo que se entiende) en la Isla Hermosa, sin parecer jamas ninguno (2).

con instruccion particular que se recatassen de Portugueses, y no menos de los de la Compañia, cosa que a los de alla, y a los de aca dio alguna pena, por vernos hechar de parte, como si fueramos traydores a la corona Real, que por este termino me lo escriuio a mi entonces de Manila cierta persona graue, estando yo ausente della con gusto de no hallarme en este casso. Embio tambien el Gouernador a Quambaco un buen presente, que el recibio por reconocimiento bastante para entretenerle otro año: y fue una docena de espadas con otras tantas dagas finas.» Ms. l. 2, c. 9.

(1) He aquí la «*Carta del Emperador del Japon al Gobernador de Luçon* = Siendo yo en tiempos pasados hombre pequeño y de poca estima me parti a conquistar esta redondez que esta debajo del cielo los que debajo del cielo y encima de la tierra estan los hombres todos son mis vasallos y á los que no me rreconocen envio luego mis capitanes y soldados les den guerra como aora a sucedido al Rey de Core por no auerme querido rreconocer le e tomado el rreyno hasta la tierra que confina con lianton cerca de la corte del Rey china ya e tomado la fortaleza y tierra de parto y la tengo muy en paz estando los rreynos rrebueltos y a punto de darse guerras con mis buenas trazas pensadas de un dia, otro y otro, les di leyes y mandatos con que les puse paz porque yo amo a mis vasallos como el padre y madre aman a sus hijos, no son como yo los rreyes de otros rreynos porque a mi aunque me den poco lo rrecibo yo te enbio en ese papel esas letras para que te sirvan de memorias, diras con presteza estas cosas al Rey de Castilla, los que me agravian no se me pueden escapar, y los que me oyen y hazen lo que les dijo viuen con descanso y duermen con sosiego, esta espada llamada guihoccan te enbio en presente habla con presteza a tugui (Hunguin?) y no te detengas.» Esta Carta, si bien no oficial, porque el P. Cobo era el encargado como embajador de entregarla oficialmente á Gómez Dasmarinas, se halla entre las declaraciones prestadas por el Chino Antonio López, que fué el que llevó las cartas ya referidas del P. Cobo al Gobernador. Concuerda con otras declaraciones del mismo Antonio López y las referentes á Juan Sami, maestro de letras chinas, que fué en calidad de intérprete con el P. Cobo al Japón y falleció con él en la isla Formosa.

»Francisco de Lorduij dijo (de) Juan Sami, que el uió y leyó una chapa del Rey del Japon para el Señor gouernador destas yslas en la qual en sustancia decia lo siguiente: = Yo antiguamente era un hombre de bajo nombre y aora todos los que debajo del cielo biuen me reconocen y son basallos. Al Rey de Core mande me obedeciese y no queriendo enbie un capitan que le hiciesse guerra y le tomase el Reyno todo hasta la tierra que confina con lianton, este lianton es una tierra donde ay muchos soldados chinas cerca donde esta el Rey de china e yo he tomado la fortaleza de partho la qual tengo sujeta y muy a mi deuocion porque yo quiero a los de aquella fuerza como los padres y madres quieren a sus hijos a los que me rreconocen yo no los maltrato pero a los que no se me rrinden enbio yo a mis capitanes les hagan guerra, yo te escribo esta carta para que te sea señal y despertador y memoria escriuiras con presteza estas cosas para que las sepa el Rey de Castilla no te tardes sino escriue presto ay te enbio esta espada que se llama guihoccan. = Dize que esta carta se le dio al padre (Cobo) quando estuuo en la corte y que despues quando se quiso partir el padre bino otra del mismo tenor la qual era mas nueua que la pasada y en ella decia como enuiaua a este faranda como embajador.» Y en otro párrafo del mismo Documento consta esta otra declaración: «Dize Antonio que Juan Sami, maestro de letras chinas que fue con el Padre Juan Cobo, leyó la chapa que á este Faranda dio el emperador del Japon y que en ella dezia a la gente destas yslas se le sujetase y reconociese y que si no lo hiziesen presto que presto el bendria que si no fuera por el mal mar que de por medio ay ya ubiera venido.» Y acerca de la significación del nombre de la Catana que regaló el Emperador al Gobernador de Manila se lee en las mencionadas declaraciones: «Dize mas (Antonio Lopez) que la espada quel japon enbia con él (Padre Fray Juan Cobo) confiesa se llama *gui-boc-can* y que este nombre es china y que explicado en nuestra lengua quiere decir: *ay te enbio esta muestra de amor, pasa la mar para que me reconozcas* esta letra *gi* o palabra *gui*, significa un amor y muestras de amor que entre hermanos hay; esta palabra, *boc* significa sugecion y esta palabra *can* significa mar, y asi la espada *guiboccan* admite la esplicacion dicha.»

(2) El parte del éxito de la primera embajada al Japón dado á Felipe II por el Gobernador Pérez Gómez, dice: «Señor=Por Junio del año passado de 1592 di quenta a Vuestra Magestad de los rreçelos con que quedaua de enemigos Japones y de la embaxada que aqui tuue de Quambaco que se intitula emperador de Japon y embie la copia de su carta y mi rrespuesta por las quales abrá Vuestra Magestad visto como mi intento en el auer detenido acá á su Embaxador y embiadole al padre fray Juan Cobo auia sido por entretenelle para que me diera mas tiempo de preuenirme y pertrecharme y acabar de çercar esta ciudad y poner en defensa los fuertes della. Lo que suçedio del despacho que lleuo fray Juan Cobo es que el llegó alla y fué muy bien rreçeuido y tratado y despachado de Cuambaco de que tengo cartas del padre Cobo y aunque él no ha venido antes (por auerse embarcado

33. No se durmió el mañoso Faranda, que viendose con ganancia desta feria, pues en premio de la embaxada, y reconocimiento de los Castellanos, le admitió

para aca en tiempo rrecio y rruin nauio podria auerse derrotado y perdido) vino aqui un Japon de quenta embaxador de Cuambaco que aunque yo dudé de su commission por no traerme cartas y recaudos para ello porque dixo que lo traya todo el padre Juan Cobo heme certificado de lo uno y de lo otro por dicho y rrelacion de Juan de Solis (un español perulero que entró aqui despues de todo esto en un nauio suyo de Japon) el qual estubo allá en presencia de Cuambaco quando el padre fray Juan Cobo le dió las cartas y confirma como testigo de vista todo lo que el padre escribe y lo que el embaxador aqui propone y dixe y tambien se comprueba por dicho de Chinas y otras personas que fueron con el mismo padre y han buelto y visto esto y que lo que este embaxador me pide de palabra y por escripto en nombre de Cuambaco no es sino paz y amistad, diziendo que si otra cosa se entendio de las cartas de la primera embaxada fue por ser mal entendida é interpretada, é que de parte de su principe viene á solo capitulalla conmigo vestido para este efecto de vestiduras de paz que eran de blanco y morado y con un genero de bonete que á su usança diçen ser como insignias rreales y que se las dió el Cuambaco para esta embaxada, me pareçio rresponder bien á su memorial aunque no le dí carta para Cuambaco, pero embie en nauio de por sí al padre fray Pedro baptista frayle francisco con las cartas passadas y otra mia rremitiendo la capitulaçion y assiento de amístad á lo que Vuestra Magestad me ordenare y que en el entretanto yo se la tendré con toda buena comunicaçion y trato.

»Para mayor claridad de todo envio á Vuestra Magestad las copias de las cartas del padre fray Juan Cobo y las de los dos memoriales que aqui me dió faranda queimon este ultimo embaxador y mi rrespuesta y la copia de la carta que agora escreui al Cuambaco con fray Pedro baptista y la informaçion hecha del rrecibimiento y buen despacho del padre Cobo conforme a lo qual pareçe que por aora han calmado los rreçelos y que destq ay seguridad y estoy aguardando la confirmaçion y buena rresoluçion con lo que negoçiara el padre fray Pedro baptista de lo que mas huuiere auisare á Vuestra Magestad.

»En otro memorial que tambien me dió faranda de que aqui va copia me pidió que le diese algunos frayles franciscos para la cristiandad que allá auia y que el Cuambaco gustaria mucho de tenellos en su rreyno muy bien tratados y aunque el rrector de la compañia de Jesus lo contradixo á mi me paresçio presupuesta la seguridad del buen trato assentado y que los teatinos que han començado aquella cristiandad estan agora en desgraçia de aquel rrey y desterrados y podia por aqui consolar mucho y rrecuperar el cristianismo que en aquellas partes ay y se va perdiendo y rrecobraria con embiar otros padres aceptos al Cuambaco y pedidos por el Embaxador y que Dios y Vuestra Magestad se seruiran mucho dello embiar como embie con el dicho Padre fray Pedro baptista otro rreligiosso de missa y dos legos que sauian la lengua Japona, spero en Dios que há de ser para gloria de su nombre y açertada esta rresoluçion embio á Vuestra Magestad copia de la petiçion del rrector y del memorial de faranda en que los pide y de una informaçion que en esto hize y no puedo dexar de dezir á este proposito como aqui se há entendido por algunas vias y me lo há dicho un rreligiosso de sancto domingo que una de las prinçipales causas porque el Cuambaco está indignado con los de la Compañia en aquel Reyno es porque el visitador que alli fué aurá siete años le dio un Rico presente que lleuó de la yndia Oriental diziendo que en rreconocimiento se lo embiaua Vuestra Magestad y despues supo y se desengañó que esto era imposible, de lo qual y que se le hubiesse tratado mentira está muy indignado con ellos. = Si es asi o no lo podra vuestra Magestad mandar saber e informarse por la via de la yndia (donde estos padres tienen particular comunicaçion) lo que en esto passa. Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad por muy largos y feliçes años como la cristiandad lo há menester en Manila 22 de Junio 1593 = Gomez perez dasmariñas.» A. de I. Pat.° E. 1.—C. 1.—L. 3/25—n.° 1.—*R.*° 52.

De lo que trató el Gobernador con el Embajador del Japón Faranda Queimon, se mandó sacar en Manila, testimonio jurídico para embiarlo á Felipe II, el 27 de Abril de 1593. La petición del Embajador se halla traducida en los términos siguientes: «A lo que el emperador Cambacondono mi señor me invia con titulo de embaxador á V. S.ª como á persona que esta en nombre del Rey philipe es á pedir y ligar desde agora en adelante las paces que el estrecho vinculo de verdadera amistad y fraternidad Requiere por lo qual yo de parte del Emperador Cambacondono mi señor, como embaxador suyo, pido á la magestad del Rey philipe y á V. S.ª en su nombre le admitan y Reciban que esta es la voluntad del Emperador mi señor, y lo que la carta que gaspar vasallo mio trajo decia era para saber si V. S.ª y los demas españoles eran amigos ó enemigos suyos y no lo que aca se imaginaba ó avia entendido que era que fuesen vasallos del Emperador mi señor y le diesen la ovediencia y sugecion lo qual sabido por el emperador mi señor me invio con esta embaxada mandandome vestir las vestiduras que traigo que significan amistad y hermandad, que si de guerra viniera como se pensaba otras fueran las vestiduras que traxera y de otra manera viniera.

»Yo me holgara mucho hubiera venido el padre fray Juan cobo para que diera la espada que en señal de amistad y verdadera hermandad le dio para que diese á V. S.ª para que dixera el buen Recevimiento que alla se le hizo y amor que se le mostro y para que yo fuera Recevido de V. S.ª con mas voluntad y tambien por no aver oydo las cossas que sobre mi venida se han dicho en esta ciudad V. S.ª me ha hecho mucha merced en haverme Rescevido como me ha rrescebido aun sin saber quien soy lo qual dixera el padre fray Juan Cobo si venido fuera.

»V. S.ª se sirva de mandarme dar Respuesta y despacharme con la brevedad posible porque me vaya y se vayan los demas xapones que aca estaban, pues es ya tiempo y porque los xapones que

el Rey en su seruicio, con gajes de quinientos fardos de arroz al año; tornó a Manila el año siguiente de nouenta y tres con nombre de Embaxador, aunque

hasta aqui han venido del xapon no era gente principal sino comun y baxa, vea V. S.ª si no quiere que venga porque semejantes gentes afrentan el Reyno del xapon y si fueren menester mantenimientos u otras qualesquier cosas que sean necesarias de aquellos Reynos, los inviare con mercaderes y Registro lo qual tambien pido á V. S.ª haga dandome un sello y dexandome yo aca otro, para que en todo haya uniformidad y concierto; porque no es rrazon venga de alla gente á pleitear y escandalizar la tierra y dar mal nombre á los Reynos del xapon y mas á tierra donde tenemos hechas estrechas paçes y amistades.

»Iten que quando hubiere nescesidad de Españoles para las guerras del Emperador mi señor, estará V. S.ª obligado á inviarle socorro dellos, lo qual el hara tambien cada y quando que á V. S.ª le paresciese inviar por gente de sus Reynos á Japon.

»Todo lo qual como arriba he dicho he pedido á V. S.ª en nombre del Emperador mi señor, y por quanto V. S.ª ha dudado acerca de mi authoridad por no mostrar letras del Emperador mi señor trayendolas el padre fray Juan Cobo con authoridad plenisima para que yo capitulase con V. S.ª todo lo que para las paçes y amistad era nesçesario, me prefiero y obligo que llegado que sea á la presencia de mi Emperador inviarle las Capitulaciones firmadas de su propia mano: y porque es verdad, lo firmé de mi nombre.

»Decimos nosotros los Religiosos que aqui firmamos nuestros nombres que es verdad que el dicho Embaxador firmo aqueste papel y Peticion, y yo fray gonzalo Garcia digo que todo lo que en el se contiene me dixo mandase escrivir para V. S.ª en la lengua Española y yo como ynterprete lo hize escrivir á uno de los Religiosos que aqui firmamos fecho en esta ciudad de Manila á veinte y siete de abril de mill quinientos noventa y tres años: fray gonzalo garcia, fray Geronimo Vazquez, fray andres de Espiritu santo.»

La reseña histórica de esta embajada, hasta el momento de embarque de vuelta a Manila, presentada por Faranda Queymon y vertida al castellano es como sigue: «El año pasado de mill quinientos noventa y dos habiendome mandado Cambacondono Emperador de los Reynos de Xapon viniese á estas yslas á tratar paçes y amistades con V. S.ª y Españoles que estaban en estas yslas y V. S.ª se las concediese en nombre de Su Magestad como persona que tiene aqui las vezes del Rey don philipe, yo me parti luego á hacer y cumplir el mandato de mi Emperador y llegue hasta la provincia de Sanxuma puerto de mar donde me avia de embarcar. Estando alli aprestandome para mi venida, de las cosas nesçesarias enferme y por no perder coyuntura y que por mi enfermedad se dejase de hacer el mandato de mi Emperador acorde de inviar á Gaspar mi vasallo a quien estimo en mucho, entendiendo que lo haria bien como hombre practico en todas las cosas destas yslas por aver venido aca otra vez; y asi le despache con la carta del Emperador mi señor: el vino aqui y dio su embaxada, y por no ser entendida por falta de interpretes, y no dandole credito por la poca authoridad que traia, pues no era authoridad de embaxador, determino V. S.ª de ynviar al padre fray Juan Cobo y al Capitan Lopez de Llano que fuesen á los Reynos del xapon, y supiesen del Emperador si era verdad la Embaxada que aqueste vasallo mio avia traido, llegado que fue el padre fray Juan Cobo á Sanxuma escribio dos cartas, una para el Emperador mi señor y otra para mi, como á persona á quien avia sido cometida la embaxada de estas yslas; las quales dos cartas yvan atadas y juntas, y Rescevi en el pueblo de nangoya donde el Real del Emperador asiste, y por no husar de mala crianza no desate la mia de la del Emperador mi señor, y assi yo mismo las lleve y di en su mano: leyó el Emperador mi señor la suya, y diome á mi la mia, y mando á un Capitan que el uno por tierra y el otro por mar fuesemos á Rescebir al padre fray Juan Cobo, y asi nos partimos luego y yo fui por mar y le alcançe en Jeto, tierra entre firando y nangasak y le Rescivi con mucha alegria y le lleve al Real adonde estaba el Emperador mi Señor, el qual fue avisado luego de su llegada y mando á uno de sus grandes le aposentasen en su cassa y descansase alli hasta armar una cassa de oro para Rescivirle con mayor Honrra lo uno por ser ynviado de un Governador tan gran señor y lo otro por ser Padre y saver que era sabio, y tambien porque viese todo su Real el gran Rescivimiento que se le hacia; y asi á los veinte y cinco dias estando aparejadas todas las cosas nesçesarias para Rescivirle le ynvio seiscientos hombres Principales cavalleros hijosdalgo para que fueran por el y le truxeran a su presencia, y para esto envio unas andas muy adornadas en las quales truxeron al Padre en ombros todos quedaron espantados y admirados de ver tan gran rrescevimiento el qual jamas avian visto hacer con otros ningunos embaxadores aunque avian ydo muchos al Emperador mi señor, unos á darle obediencia, y otros á tratar amistades, y porque sabia la gente Española era jente de Guerra, belicosa y onrrada sobre todas las naçiones, quiso hacer el dicho Rescevimiento, y asi se publicó por todo el Real.

»Llegado al palacio del Emperador mi Señor, questava dentro de la fortaleza, mando entrar al Padre fray Juan Cobo al aposento del Rescevimiento donde el Emperador estava aguardando, al qual Rescivio haciendole grande onrra y caricia, la mayor que se á hecho jamas á hombre y le sento junto á si: y el Padre fray Juan Cobo le dio la Carta que llevaba la qual leyda vieron como se dudaba de la embaxada de aquel año pasado: el Emperador mi señor me dixo que como no avia cumplido su mandato; y yo le respondi, que le avia ydo a cumplir y estando en el puerto enferme, y á esta causa porque no se dexase de ynviar la Embaxada la avia cometido a un vasallo mio hombre xpiano; entonces me dixo el Emperador mi señor que me fuese con el Padre fray Juan Cobo y le acompañase y hablase é vissitase á Vuestra S.ª de su parte y le declarase la carta y procurase una

sin carta, ni despachos, porque dezia los auian traido los dos Embaxadores Fr. Iuan Cobo, y Lope de Llanos, que auian salido del Iapon seis meses antes. Bien echo de ver el Gouernador Gomez Perez en esta segunda venida de Faranda el fundamento de sus embustes, y estuuo muy cerca de declararse, assegurando la persona (1). Pero la jornada de Maluco, para la qual se aprestaua a toda prisa, le

firme y verdadera amistad, y hermandad y con esto me despidio aviendome dicho todo lo que me avia de dezir y hazer.

»Al Padre fray Juan Cobo le dio el Emperador mi señor una catana de gran estima y valor en señal de amistad para V. S.ª y una carta en la qual venia scripto como aviamos de ser amigos y hermanos.

»Partimos para el puerto, el Padre fray Juan Cobo é yo, é llegado á el no quiso embarcarse en mi navio y asi se embarco en otro y nos hizimos a la vela el en su navio é yo en el mio, y al partir le dixe al Padre fray Juan Cobo, aguardemos á que sea marea, y salga la Luna; y el me respondio, vosotros no sabeis de mar ni lo entendeis, yo soy Piloto, y viendo yo que la plamear desayudava aguarde á que saliese la Luna, y el Padre no quiso aguardar y asi se fué y nunca le torné á ver mas.

»El aviso que le di antes que se partiese, fue porque no me dixese el Emperador mi señor que porque no le avisava, y porque el Padre no se quexase de mi le di dos parientes mios, que fuesen con el y le sirviesen y acompañasen en mi lugar, pues no se queria embarcar en mi navio.

»Yo le pedi al Padre me diese una carta para V. S.ª por saver las cosas de la mar no eran seguras y le pedi una persona que viniese conmigo á estas yslas, que dixese quien yo era y á lo que venia y asi me dio á antonio Sanglei, xpiano, y el dicho antonio le pidio al Padre una carta para V. S.ª y se la dio: y asi nos partimos en la manera que arriba queda dicho.»

Las Cartas que el Padre Juan Cobo dirigió á Gómez Pérez Dasmariñas se hallaban contenidas en estos términos: «El portador de esta es Faranda queimon Xapon, el qual va en un navio nuevo pintadas unas ojas coloradas en la popa es necesario seguro y lleva ciento y veinte hombres chinas y Xapones; lleva por señal una vanderilla colorada en la popa, fecha en cuxi puerto del xapon á veinte y nueve de otubre, mill quinientos noventa y dos. Fray Juan Cobo, á Gomez Perez dasmariñas, Gobernador y Capitan general de las yslas philipinas, en Manila.

»Por ser inciertas las cosas de la mar escrivo esta con otro navio que salio junto con nosotros del puerto, para que si acaso llegare antes V. S.ª no este con cuidado de nuestro viaje porque ha sido muy prospero como dandonos el señor salud y viendonos en manila daremos quenta á V. S.ª fuimos muy bien rrescividos del Emperador y bien despachados para onrra del Rey nuestro señor y de V. S.ª y de nuestra nacion: y con esto no mas, porque solo se escriven estos Renglones por si acaso nuestros navios fuesen menos veleros: del Xapon, provincia de Xaxima, del puerto de cuxi á quatro de noviembre. El Capitan lope llanos besa á V. S.ª las manos y esta con quartanas dobles = Fray Juan Cobo, á Gomez Perez dasmariñas Cavallero de la orden de santiago, governador y Capitan general de las yslas philipinas el portador es antonio Lopez china que va en el navio de faranda xapon, en señal de paz y por seguro del navio para que no se le haga mal alguno, de fray Juan Cobo.

»Jhesus sea siempre con V. S.ª fue nescesario fuese antonio lopez de mas en el navio de faranda queymon que es el amo de faranda que lleva las cartas, y el que a sido el principio destos mensajes, y aunque yo salgo del puerto del xapon antes que el: pero los subcesos de la mar son varios y seria posible llegar él primero: gloria á dios que nuestro viaje a subcedido con muy prospero subceso como V. S.ª sabra, y por quanto esta no sirve para mas que salvo conducto de los portadores para lo qual di en rehenes y por guia á Antonio lopez, no digo mas de que si llegare antes que yo V. S.ª les haga agradable Rescevimiento porque asi nos le hizo a nosotros el Emperador. Va lo que V. S.ª encomendo de cobre y cañamo a quenta del Rey, como yo dare quenta llegado que sea. El Capitan lopez llano está con quartanas dobles, besa á V. S.ª las manos y no escrive y porque esta solo sirve de lo dicho, de el Reyno del Xapon en la provincia de Saxima en el puerto de cuxi quatro de noviembre de mill quinientos noventa y dos. fray Juan Cobo y en el sobre scripto a Gomez Peres dasmariñas, caballero de la orden de Santiago Gobernador y Capitan general de las yslas philipinas.»

(1) A consecuencia y en vista de lo dicho, instruyóse información jurídica, por mandato del Gobernador, acerca de la personalidad de Faranda, de la llegada, recepción y despacho del P. Cobo en la corte del Cuambaco; del verdadero intento de Faranda, de los designios de aquel Rey, y averiguacion de cualesquiera otros detalles conducentes al esclarecimiento de este nebuloso asunto. Al efecto, se recibieron declaraciones juradas, como testigos, del Capitan Juan de Solis, perulero, y del chino Antonio Lopez. El primero dijo: «Que como persona que agora viene de los Reynos de xapon y entro en este Puerto y bahia ayer (veintitrés de mayo de 1593), y se hallo en el xapon al tiempo que llego el Padre fray JuanCobo allá y estaba este testigo haciendo un navio que es el en que aqui a venido y dexó y desamparó la obra del por yr á ver y apadrinar y á servir al padre fray Juan Cobo é yndustriarles en las costumbres y cossas de la tierra por yr en nombre de S. Mag.ᵈ dira aqui lo que sabe y passa, y es que estando este testigo en los Reynos del Xapon el año pasado quando el Emperador se rresolvio de ynviar aqui embaxada la qual cometio á Faranda queymon y por aver el adolecido al tiempo que queria salir de allá, envio en su lugar á gaspar japon, xpiano, por otro nombre Faranda, este testigo en lo que en aquel oyó y entendió asi del mesmo Emperador que habló con este testigo diversas veces, como

inclinó a hazer del ladron fiel, y honrar a Faranda como a Embaxador, mandandole hospedar esplendidamente, y despachar a costa del Real auer, y regalarle a la partida a él, y a vn hermano suyo con sendas cadenas de oro en nombre de su Magestad. Y por entretener al Iapon, determinó embiar segunda embaxada con el Religioso, y docto varon, y santo Martir, y caudillo de Martires Fr. Pedro

de otros personajes y grandes de su corte, siempre entendió que la yntencion del Rey del Xapon y por medio desta embaxada, era solo saber si estas yslas philipinas eran amigas ó enemigas suyas, porque si eran amigas el queria con el governador y españoles amistad y hermandad, y trato y comunicacion: y que no aviendo esta amistad los tendria por enemigos y vendria sobre ellos, y que este era el fin de la embaxada, y su yntencion como el mesmo Emperador lo dixo delante de este declarante por tres o quatro veces por estas palabras formales = yo es verdad que ynvie aquella embaxada con queymon, porque como hombre de buen entendimiento me dio rrazon de esa tierra, mas lo que yo quiero es amistad con los castellanos, trato y comunicacion porque é sabido el buen tratamiento que allá hacen á mis xapones, que yo no quiero plata ni oro ni gentes ni otras cosas, sino solamente tenerlos por amigos = por lo qual conocida su condicion y verdad que trata y gran punto que tiene en guardar su palabra este testigo entiende que no solamente no pretende desta Republica y Reyno, vasallaje, tributo, ni rreconocimiento alguno, ni pretende haçer mal á este Reyno, sino que antes entiende y save que le ayudará con gente y lo demas que se le pidiese; y asi juzga que no supo leer ó interpretar la carta quien la interpretó si dixo que pedia vasallaje, porque como son caracteres son mal de entender: y asimismo dixo este testigo en quanto á la llegada del padre fray juan Cobo á los rreynos del xapon, que vió que el padre cobo fue desde el puerto de Chandomar á Nangoya donde estaba el Emperador y por todo el camino, que serian ciento leguas le fue acompañando y agasajando este testigo, la qual ciudad de nangoya vió por sus ojos este testigo, que es una ciudad de ciento y tantos mill vezinos é que se edificó y pobló esta ciudad en cinco meses, que tiene de longitud tres leguas, y de circuito nueve, y que esto se hizo por mandado de cuambaco, en que se hecha de ver su gran potencia; y llegado que fue el padre cobo á desembarcar en el puerto de la dicha ciudad de Nangoya salió á Recivirle un grande de la corte con tres literas, una para el dicho padre, y otra para el capitan lope de llano y otra para este declarante, y en hombros de hombres los llevaron á casa deste señor que los salió á rrescibir donde estaba aparejada posada por mandado de cuambaco, y que dentro de ocho dias le mandó llamar el cuambaco al padre, y entrando en palacio le mandó sentar y Rescivió los Recados que llevava y le dijo las palabras que arriba tiene rreferidas con muestras de gran contento, y luego le mando sacar colacion, y le pregunto si queria vever cha á lo qual el padre rrespondio que besava á su alteza las manos y levantose entonces y mandó llevallo al *chanayn* ques una casa pequeña donde van á tener Recreacion y vever cha los muy privados con el Emperador, toda hecha de tablas enchapadas de oro en las vasijas bufetes y braceros, y taças de oro vacias y demas servicios de oro, y alli le mandó traer de comer un banquete muy onrroso, y luego tornó á venir alli el Emperador donde tornó á rreferir las palabras arriba dichas por dos ó tres vezes, y luego se asentó y estando un Rato de conversacion se despidió del padre y desde alli á treze dias le ynvió una catana que es espada de las de alla estimada en su Reyno por su fineza y adorno y una carta para el señor gobernador, la qual dicha carta scripta en un papel grande dorado y adamascado y sobre el oro las letras y este testigo las vio y tuvo en sus manos y hizo leer muchas vezes, que en suma dezia estas palabras: yo envié á queimon por ser hombre de buen entendimiento y averme dado razon de las cosas de esa tierra y el buen tratamiento que allá se haze á mis vasallos, mas lo que yo quiero no es plata ni oro ni gente ni otra cosa mas que buena amistad con vuestra nacion porque yo todo lo tengo ya subjeto y a coray (Corea) tienen ya tomado mis capitanes y presso al Rey y estan cerca de laquian para tomarla demas ai envio una catana para que quede memoria de mi en esa tierra; escrivirlo eis á vuestro Rey, y enviarme eis Respuesta... (del gran señor de manila) y questa onrra que se le hizo al padre Fray Juan Cobo, jamas se hizo a forastero ninguno ni natural, questo dize como persona que save las costumbres y leyes de aquella tierra, por todo lo qual se puede entender que el dicho padre fue Rescevido y despachado con mucha onrra, y quanto al no aver venido a esta tierra el dicho Padre, dize este testigo que save que se embarcó con mucho Regalo y matalotaje y que el navio en que se embarcó era rruin, y el tiempo el corazon del ynvierno y el mar bravisimo y los tiempos contrarios y que asi entiende que se abra perdido en la mar, y que en quanto á la persona de Faranda embaxador sabe que es ombre onrrado de xapon á quien de poco tiempo á esta parte el Emperador á hecho señor y le mandó que viniese sirviendo al Padre Fray Juan Cobo, como á persona á quien estimó mucho: y asi se entiende que en su venida no ay sospecha ni dobleza, mas de un poco de vanidad para mostrar que es señor y persona de quien el Emperador haze caudal para cosas tan ymportantes como esta y que asi esta Republica no tiene porque estar con rrecelo de que le pueda venir daño alguno de aquella provincia antes estimar en mucho la amistad asentada con el dicho Emperador y como amigo tan poderoso servirle y regalarle por el modo que al señor governador le pareciere y que esto sabe y entiende para el juramento que hizo, y ques de edad de treinta y ocho años y firmolo, Juan de Solis = ante mi Juan de Cuellar.»

Antonio López, chino cristiano, ladino, dijo: «Que fue a los Reynos de xapon el año pasado con el padre Cobo, y vió como llegado allá fué muy bien Rescevido del Emperador, porque estuvo alli presente al ver entrar y salir de alli al padre Cobo con el Emperador y vió que el padre Cobo salia

muy contento y alegre y le a oydo deçir que iva despues de algunos dias muy bien despachado, y que le vio embarcar bueno y contento con una catana ó espada que le avia dado el Emperador para el governador de las Philipinas que era muy rrica y que el padre Cobo le dio una carta que truxo para el governador porque este testigo vino en el navio del embaxador por orden del padre Cobo, é que save que el Emperador quedava muy amigo de los españoles, é que para capitular la paz vino el Embajador Faranda queimon, y que es el mismo que allá vieron entrar y salir delante del Emperador con el padre Cobo é que entiende que el Emperador no está enemigo, sino amigo, y que no ay que rrecelar y esta es la verdad etc...»

Tales fueron las declaraciones públicas hechas por el sobredicho sangley.

Existen sin embargo otras anteriores revelaciones más íntimas y secretas hechas por el mismo Antonio López, que descorren por completo el velo, aclaran el misterio sobre los motivos de los recelos que se tuvieron en Manila, respecto de las verdaderas intenciones de Taycosama y su embajador, Faranda sobre Filipinas. Según este curiosísimo Documento: «Dijo Antonio que oyo decir (en el Japon) que a hunguyn (Privado de Taicosama) dio el emperador del Japon la conquista destas yslas y que oyo dezir a los soldados de la casa de hunguyn que queria venir a estas yslas y que le preguntaron que si la gente de cagayan estaba sugeta y diciendo antonio que si rrespondieron (los soldados) que no quellos lo sauian y que a oydo decir que el Rey de Japon dio la conquista de la ysla ermosa a un japon y que quando vendra a estas yslas bendra por yslas de ysla en ysla y que ya auian andado el camino y que lo mas que aura en estas yslas de una a otra seran dos dias de camino por mar y una noche o dos y que se rreian los xapones que oian decir a Antonio que auia en estas yslas quatro o cinco mill españoles decian que era negocio de burla la defensa de estas yslas porque ciento dellos eran poderosos para docientos o trezientos de nosotros y que asi no tenian dificultad para conquistar estas yslas y que dezian que en Cagayan nos querian mal y que asi no abrian llegado a Cagayan quando los naturales nos entregasen los españoles.

»Dize mas que ya hazian tres navios grandes en el Japon y que no se puede entender que sean sino para estas yslas por no tener necesidad de ellos para otra cosa.

»Dize mas Antonio Lopez que el oyo en el Japon que el Rey mando a este embajador que si los de luçon se le sujetauan que boluiese a dar la nueba y que si los de luçon no se le sujetauan mandase a los japones que aca estan, ninguno vuelba al Japon porque lo matara al que boluiese sino que quiere que biban aqui parecele a Antonio que no se puede dejar de poner a recaudo con los japones que aqui ay... que de los japones que vinieron a Cagayan aora siete años ay aqui muchos y quel piloto que aora biene en este navio (de Faranda queimon) bino tambien a rrobar a Cagayan y que a oydo dezir a los japones muchas veces que vendrian a liukiu y que de alli vendrian a Cagayan y que el Rey del Japon mando a los liukiu no obedescan mas al china al qual tenian este rreconocimiento...

»Que el Padre fray Juan Cobo decia que en biniendo aca auia de tratar con el señor gouernador no quedase ningun japon en la tierra y quel Padre fray Juan Cobo por estas ocasiones de sospecharse de los japones salio tan presto y tan a mal tiempo del Japon, y que primero se auia concertado con este Antonio lopez en que enbiase a hroguyaca con yntento de que salia para China y que en la mar diese la vuelta para aqui.

»Dice mas que yendo el un dia con el padre fray Juan Cobo caminando por un camino le dixo Antonio: padre tendremos guerra en luçon este año, el padre le rrespondio no tendremos y que le dixo yria este año a Castilla a tratar negocios que solo el los podia tratar alla por aberlos el solo bisto y queste año seria bien enbiar padres de san francisco al japon porque los padres no quieren dinero y los japones son blandos de corazon y que asi los querrian mucho y que asi seria bien yrle entreteuiendo hasta de aqui a quatro años que se acabasen las fortalezas de manila que para este tiempo abria guerra.

»Dice Antonio que un amigo suyo japon que trae unas pocas de mantas diciendole Antonio que para que seruia a faranda que mejor seria acudir a su contratacion este japon le rrespondio que faranda era el que los gouernaua y que sin su licencia de faranda ninguno podria boluer a japon y que si no tenia este año buen rrecaudo no bolueria a Japon y que si le tratauan bien bolueria dize que este buen tratamiento el entendia que seria obedecer al Rey de Japon.

»Dijo mas (Antonio) que su hermano de faranda le dixo para benir de mexico a luçon son necesarios quatro meses para yr de luçon alla son necessarios otros quatro meses y asi pocos pueden ser los soldados que vendran de alla el Japon no esta distante mas de veynte dias de camino y estara bien nos rreconozcan.

»Dize que los que vienen con faranda dizen que biene a ser gouernador de manila y que asi lo dicen todos los del nauio y que asi lo oyo tambien dezir en el Japon y que no sauia si hauia de gouernar a los Japones solos o a los tagalos ó a los españoles tambien.

»Dize mas que los criados de faranda dijeron a los sangleyes que mirasen lo que hacian porque su amo faranda los hauia de gouernar tambien aqui en manila.

»Dize que lo que entiende del pecho de faranda es que el prometio al Rey del Japon que el daria traza como estas yslas se sujetasen y lo que el pretende es lleuar algun buen presente con el qual pueda alla dezir que se lleua rreconocimiento y que como el padre a faltado y a el parece no lleua (el Gobernador) talle de darle el presente que el pretende, esta triste y que asi estaua aora muy flaco respecto de como estaua...

»Que una vez le dixo el Padre (Cobo) que faranda como hauia perdido su hazienda que deuia benir a estas yslas a dar orden con el Señor Gobernador para que solos dos nauios suyos anduuiesen al trato destas yslas al Japon y que diziendo al Padre mira que no calas el corazon deste ques ganaros a Manila el padre le rrespondio él no se atreuera, dice que no saue si le dixo esto el padre por

Bautista, de la Orden de S. Francisco de Descalços desta Prouincia de S. Gregorio de Filipinas (1).

Cuidauan estos Padres (como ya diximos arriba) del ministerio de los Iapones 34.
en Manila, y con esta ocasion, y la de estar encontrado Faranda con los de la Compañia, porque no auian querido acreditar su embaxada, se arrimó a ellos, y metió memorial al Gouernador, en razon de que fuesse de su Orden el Embaxador que huuiesse de ir, porque holgaria dello el Rey de Iapon, y lo estimarian los Christianos, que por estar informados de la vida tan perfecta que professauan, deseauan verles en su tierra (2). Y como el P. F. Pedro Bautista, vltra de las cali·

prouarle, porque bien saue él y esta cierto que el padre saue que los japones quieren que le rreconozcan los de manila...

»Que Miguel Onte a oydo dezir quel padre deste faranda aura no saue quantos años pidio al Rey del Japon la conquista destas yslas para las quales pedia cinco mill soldados y que el Rey del Japon le prometió diez mill soldados y que tiene cortados arboles y tablas para hazer nauios. — dice mas que se dize que aora an de venir otros dos nauios y que antes que viniesen este año los japones auia aqui quatrocientos japones y que an venido casi trescientos en estos dos nauios y que otros trescientos vendran en los nauios que bienen y que asi sera menester tener mucho recato. — Dize mas que muchos sangleyes de los que con el vinieron dizen que este faranda quiere presente en estas yslas y que le rreconozcan y que el no puede entender que quiera el aqui sino es aquesto y que no dandole algo no volbera a Japon sino es que enuiara por gente...

»Dize Antonio que el oyo dezir en casa de hunguyn en el japon que vendrian aqui como diez bañez de soldados que son cien mill japones diciendoles este Antonio que en estas yslas no auia mas que cinco o seis mill soldados y que aqui en manila no auia mas de tres o quatro mill soldados dixeron que no seria menester tanta gente y que asi bastarian diez mill...

»Dize mas que su huesped le a dicho que si este año no van padres al japon luego este año que viene abra guerra y que si el Señor gouernador enuia alguna cosa al cuambaco que se olgara faranda y cuambaco y que no abra guerra y questo mismo le auia platicado el padre fray Juan cobo con este Antonio...

»Dize mas que su huesped le dixo que vendrian en nauios grandes quatro o cinco mill hombres para conquistar y questos bastauan y que para esto no heran necesarios mas de diez nauios... Dize mas que le dixo su huesped que los nauios no vendrian a esta baya sino que por tierra bendria la gente.»

En el mismo Documento se halla consignado el siguiente testimonio: «Digo yo fray Juan de san pedro martir que por uia muy cierta de la qual no tengo duda ninguna e sauido que un japon de los que vinieron con faranda y come en su casa dixo a una persona como faranda benia a estas yslas para que los dellas le reconociesen y que si no quisiesen que no se atreueria a boluer al japon porque el rrey le cortaria si boluia sin tomar a manila o fuerza della y que auia aqui quinientos japones para poder hazerlo y por ser esto verdad lo firmo de mi nombre en veynte y quatro de Abrill de mill y quinientos y nouenta y tres fray Juan de san pedro martir.» A.ʳde I. 1.—1.—3/25 Secular, n.° 1 — r.° 50.

Precisando fechas, de lo dicho se deduce: 1.°, que Antonio López se trasbordó al navío de Faranda queimon el día cuatro de Noviembre de 1592, en rehenes, por orden del P. Cobo, para seguridad y guía de Faranda, partiéndose luego los dos navíos en un mismo día; el del padre sin aguardar la marea, y el de Faranda queimon al salir la luna: 2.°, que la embarcación de Faranda queimon llegó al puerto de Manila, mediado Abril de 1593, empleando en el viaje cinco meses y medio, sin averías declaradas, en tiempo de la monzón favorable del N. E.: 3.°, que Juan de Solís llegó á la bahía de Manila, el 23 de Mayo del mismo año.

(1) «Honro el Gouernador lo que se sufria este Embaxador aposentandole en unas casas principales, de donde salia algunas veces a caballo y con guarda de Alabarderos de su nacion, y a la partida a el y a un hermano suyo dio sendas cadenas de oro y todo quanto hubieron menester en Manila y para el camino; y quanto quisieron y pidieron... Y aunque dudo mucho desta embaxada Gomez Perez y estubo por detener al Embaxador; todauia por assegurar el negocio y por la instancia que hizieron los Padres viendose llamar del Japon; dando por muerto al P. fray Juan Cobo, echo mano de otro no menos importante Religioso Descalzo llamado Fray Pedro Bautista, santo, letrado, y gran Predicador, y que como persona de gran prudencia y gouierno nunca en su Religion, salia de officios, en la qual los tubo muy calificados y eminentes a quien yo conoci muy bien y trate mucho en Manila. Facilito su yda su gran inclinacion y de otros de esta Orden al Japon muy de atras deseada y procurada y la que por sus intelligencias y designios les mostro faranda de quererlos lleuar.» Chir.ᵗ ms. or. l. 2, c. 12.

(2) La solicitud, pidiendo Padres de la Orden de San Francisco para el Japón, está expresada en estos términos: «Faranda queimon, embaxador del Emperador de los Reynos de xapon digo que los dichos Reynos son gentilicos, y deseando ser xpianos, yan empeçado á tomar la ley evangelica, y si no se a esparcido en la cantidad que se debe y se detiene es por falta de ministros y saçerdotes, é yo se del dicho mi Emperador que quiere el lleve algunos para el dicho efecto como sean padres de la

dades dichas, fuesse muy prudente, y capaz de las materias del Gouierno politico de Manila, vino facilmente el Gouernador en nombrarle para la embaxada (1).

35. Tenian los Padres de la Compañia del Iapon Breue de Gregorio XIII. que cautelaua por entonces la multiplicidad, y diferencia de Ministros, y Predicadores en aquel Reyno; el qual auian sacado, preuiniendo los inconuenientes que en aquellos principios se podian seguir de lo contrario. Y por la misma causa, y que los daños que se podian seguir, no se les imputassen, dispusieron, que en Manila se hiziesse notorio al Gouernador este Breue, y le suplicaron, no mezclasse personas Eclesiasticas en la embaxada, pues era de cosa politica, que se haria bastantemente con seculares (2). Sintiose esto en la Ciudad, y huuo Iuntas de Religio-

orden de san francisco por ser nueva orden y nuevo avito para el y que nuestro señor Jhesucristo y el seran muy bien servidos que yo les haga este servicio y por mandado de V. S.ª el dicho Emperador é yo rresciviremos merced.

»A V. S.ª suplico me haga merced de mandar y dar orden que conmigo desta ciudad a xapon y para el dicho efecto vayan diez padres de los de la dicha orden de San Francisco, que sean los siguientes: Fray Pedro bautista, fray Vicente Vermeo, fray Blas de la madre de Dios, fray Juan Pobre, fray diego portero, el Padre Gonzalez, fray Francisco Padilla, fray Jhoseph, fray Francisco Rivero; fray Andres sacerdote bago.

»Porque demas de que todos Rescevimos merced, y del serviçio que se hara á nuestro señor en nombre del dicho Emperador y por su Real palabra me obligo a que seran bien rrescividos y tratados y no se les hara mal ninguno y quando no quieran ser rrescividos ni se hallaren en la disposicion del dicho efecto para que los pido de ynviarles o traellos otra vez a esta Ciudad tales como los Rescivo.»

(1) Léase la copia de la «Carta que escrivio Gomez Perez Dasmariñas al Emperador del Japon» en la Nota 1, pág. 183 del T. I de esta obra.

(2) He aquí la súplica y requerimiento á que se refiere el Autor: «Jhesus = El Padre antonio Sedeño Rector del collegio de la Compañia de Jhesus destas yslas, digo ante V. S.ª que á mi noticia á venido y sé por cierta ynformacion que V. S.ª á procurado y pedido con instancia á los padres de la orden de St. Francisco que vayan á los rreynos del xapon á titulo de una embaxada para quambacondono Rey de aquella tierra pero en rrealidad de verdad se entiende van á poblar y tomar alli casas y conventos como en estas partes lo qual ellos no pueden hazer por estarles prohivido por un motu propio de gregorio decimo tercio y por mandato expreso del rrey nuestro señor como consta por un despacho del virrey de la yndia y porque V. S.ª nos á certificado tener el mismo mandato, de todo lo qual hazemos presentacion y estamos presentes para mostrarlos á V. S.ª si fuere servido, fuera desto no conviene en manera alguna que V. S.ª embie á los dichos padres en esta coyuntura aunque sea con titulo de embaxador por estar aquel rrey indignado contra la ley de Dios y perseguir y desterrar actualmente los padres de su rreyno porque predican la ley de Dios y destruyen sus ydolos, como dello daremos si conviene vastante ynformacion y siendo esto assi embiarle de nuevo otros padres de la misma ley y que hagan lo mismo sera indignarle mas y que desto tome ocasion para perseguirlos á todos con la mayor crueldad como acontecio el año pasado que embio V. S.ª al padre Fray Joan cobo de la orden de Santo domingo tambien por embaxador al xapon y aunque avisamos á V. S.ª del daño que podia suceder á los dichos padres y á toda aquella christiandad no quiso dexarlo de embiar y asi el fruto de la embaxada fue enbrabecerse tanto aquel tirano contra los padres y christianos que luego les hizo derribar la Yglesia y casas que en el pueblo de nangasaqui tenian que era el fundamento y honrra de la cristiandad de todas aquellas partes y los diez y ocho padres compañeros del Visitador de nuestra compañia, á quien havia ya dado licencia el dicho Rey para que quedassen alli á sombra de los quales podrian quedar todos los demas con poco rrecato y quedava la persecucion casi acavada, despues que el dicho padre dio su embaxada quedaron sin casa escondidos y dissimulados en habitos de xapones y por casas particulares dellos sin que se atrevan á salir sino es de noche por alguna extrema necesidad, estos daños y mas sucedieron de la embaxada que V. S.ª embio por el padre fray Joan cobo y se pueden temer otros tantos y mas por todo lo qual y demas que dezir se puede en este caso y alegar si fuere necesario con vastantes ynformaciones dando lugar para ello.

»A V. S.ª pido y suplico y si es necesario, Requiero todas las vezes que segun derecho en este caso puedo y debo no embie los dichos padres al xapon, y si lo contrario hiziere hablando con el debido acatamiento le protesto todos los daños que dello se siguieren assi á aquella cristiandad como á esta tierra, y siendo V. S.ª ocasion que los Religiosos de todas las ordenes y en particular los de St. Francisco que tanto provecho hacen en esta tierra no tengan asiento en ella sino que todos pretendan pasar al xapon y se vaya esta tierra perdiendo en lo espiritual y aun en ocasion de perderse tambien en lo temporal teniendo trato continuo los xapones en ella que es necesario que lo haya si de aqui an de yr alla Religiosos y assi de todo protesto quexarme delante de su S.ª y magestad por no guardarse sus mandatos y ordenanzas como le deben guardar y obedecer porque aunque los padres alegan que el breve de su santidad esta Revocado por otro de Sixto quinto es cierto no lo esta

sos, y personas doctas, en que se resoluió, que yendo el P. Fr. Pedro Bautista, como iba por Embaxador, por conueniencias del bien publico, y por otras razo·

porque no habla sino en general que puedan tomar cassas en todas las partes destas indias occidentales, y para Revocarse el primero era menester hazer del mencion segun lo dispuesto en derecho, lo qual estamos prestos de averiguar ante el governador deste Obispado, y aun quando fuera assi verdad que estuviera Revocado lo qual niego no lo esta el mandato de nuestro rrey que expressamente lo prohive demas que los daños que se pueden seguir de la yda de los dichos padres pruevan claramente que no se debe hazer (aunque) tal prohivicion no hubiera, y assi mismo no hace al caso poder dezir que este xapon que vino en nombre de embaxador, sin traer embaxada por escrito ni carta de crehencia los pide pues como hombre que esta en tierras estrañas y aun temeroso se puede presumir que fue impuesto en ello pues persiguiendo su rrey el evangelio y los predicadores del concierta mal que el quiera llevar predicadores del evangelio sobre todo lo qual pido justicia y testimonio de la presentacion desta mi peticion y de lo que V. S.ª en ella proveyere = Antonio Sedeño.»

A esta solicitud y requerimiento acompaña el siguiente Auto = «En la ciudad de Manila á veinte y cinco dias del mes de Mayo de mill y quinientos y noventa y tres años gomez perez dasmariñas governador y capitan general en estas yslas por el rrey nuestro señor, dixo que por quanto faranda queimon embajador de los Reynos del xapon en nombre de Cuambaco le a pedido y rrogado que embiara á aquel Reino algunos Religiosos franciscos para administrar la cristiandad que en aquellos ay los quales ofrecen en nombre de su rrey que seran bien tratados y porque aunque el dicho governador entiende que de embiar algunos padres franciscos á los dichos Reynos Resultara gran consuelo á aquella cristiandad y servicio á dios nuestro señor y á su magestad todavia por haverlo contradicho el padre Rector de la Compañia de Jhesus como parece por una peticion que ante mi presento, la qual entre otras Razones dize que de la yda del padre fray juan cobo Resulto el perseguir el Rey de xapon la cristiandad y derribar las yglesias y para que se sepa la verdad si es assi ó si de antes muchos años que el padre cobo fuese á los rreynos de xapon estaba aflixida la cristiandad de aquellos rreynos y derribadas las yglesias é porque causa é rrazon havia sido esto é que antes el padre cobo negocio muy bien con el rrey de xapon y lo demas que en este articulo conviene saver y averiguar mando sobre ello hacer la ynformacion é averiguacion siguiente para conforme á lo que dello Resultare Resolverse y proveher lo que convenga é lo firmó Gomez perez dasmariñas, ante mi Joan de Cuellar.»

Gómez Pérez Dasmariñas hizo tomar declaraciones juradas, para este efecto, á Juan de Solís, á Marco Antonio, persona que había estado dos años en el Japón; á Juan Bautista Carcamo, á Faranda queimon y al chino cristiano que había acompañado al Japón al P. Cobo, y al qual éste entregó en rehenes, con la carta de seguro al Gobernador, antes de partir del Japón para Manila.

Juan Bautista Carcamo dijo: «Que en quanto al ser perseguidos los teatinos y desterrados del Japon sabe que estando este testigo en macán habrá quatro años llego alli nueva con una nao de jeronimo pereira capitan mor que llego alli que el cuambaco havia desterrado todos los padres que se fuesen de su tierra é que no sabe la causa porque fue é que no sabe que el emperador cuambaco tenga odio con los christianos porque hasta agora ningun christiano á muerto antes dexa a cada uno en su ley en todos los rreynos y que entiende que estos padres franciscos que aora van a xapon seran alla bien tratados, pues los pidio aqui el embaxador xapon y que tambien entiende que haran fructo con su buen exemplo de vida penitente é que el derribar de las yglesias en xapon viene de atras y á muchos años que se derriban é que asi no entiende que por amor del padre fr Joan cobo se derribasen sino que antes por cartas del xapon á entendido que fue ocasion para ello Joan de Solis, é que esto es lo que sabe para el juramento que hizo é que es de hedad de treinta y tres años etc...»

El italiano Marco Antonio, natural del Final y de edad treinta y cinco años, dijo: «Que habia tres o quatro años que estando este testigo en los rreynos del Xapon, fué publico y notorio que teniendo Alimandono guerra con el rrey de fixen por la muerte de su padre del dicho rrey de fixen, fué con mucho exercito el rrey de fixen sobre el alimandono, el qual alimandono por ser cristiano fue favorecido de los padres de la compañia de Jesus, al qual ayudaron con una fusta que tenian los padres armada con gente y buena artilleria é que por la ayuda que tuvo en los dichos padres no se pudo vengar del, el dicho rrey de fixen é assi volvió é concibió odio mortal contra los dichos padres, y se determino de perseguirlos y á la cristiandad de aquel rreyno, é que por ser el dicho rrey del consejo del cuambaco le ha impuesto y aconsejado diversas veces que destierre los padres de la compañia de aquel rreyno porque ellos no tratan de salvar las almas ni de predicar el evangelio sino de ayudar y favorecer aora á un rrey aora á otro como mejor les estaba é questo seria para que les haziendo poderosos se le pudiesen levantar con su rreyno é que á persuasion suya por esto y por otras causas el cuambaco mando derribar las yglesias particularmente las que eran fuertes é tenian artilleria porque el cuambaco no tiene odio con la rreligion y cristiandad sino que á todos dice que viban en la ley que quisieren, pues son sus vasallos, pero que la enemistad é mala voluntad que muestra es á los padres teatinos solamente porque no se le hagan poderosos é que de muchos años atras es el mandar derribar las iglesias é queste testigo vió por sus ojos la fusta de los padres armada é artillada, é sabe que los padres teatinos son mercaderes en gruesso é que por esto é por las muchas tierras é mayorazgos que tienen y ocupan y la potencia y autoridad que trahen son odiossos al cuambaco y al rreyno, y assi entiende este testigo que otra orden particularmente la de San francisco que no pretende nada destas cossas sino humildad, pobreza y penitencia harian alli

grandissimo fruto en la predicacion del evangelio y mobeıian con su exemplo los corazones de los Xapones para que los gentiles se conviertan y los que son cristianos se animen y consuelen é que sabe desde que estubo en xapon que alli era muy deseada y pedida esta orden de San francisco y assi tiene por sin duda que si se derribarcn algunas yglesias despues de la llegada del padre cobo á xapon que en ninguna manera fue el padre la causa porque venia muy de atras como dicho tiene, y que si alla van padres franciscos crehe y tiene por cierto que seran muy bien rrecebidos y tratados del cuambaco y del rreyno y que haran el fructo que tiene dicho é que esta es la verdad para el juramento que hizo etc... es de hedad de treinta y cinco años y firmolo, marco antonio, ante mi: Joan de Cuellar.»

La declaración tomada á Faranda queimon, copiada al pié de la letra, es como sigue: «En la ciudad de manila á treinta dias del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y tres años para el efecto del contenido en la cabeça, el dicho gobernador capitan general hizo parecer ante si á faranda queimon embaxador que dize ser del emperador cuambacondono del xapon, el qual hizo juramento á su ussanza por medio y lengua de padre fray gonçalo garcia Religiosso de la orden de S. francisco lengua xapona y española, el qual le hizo é prometio de dezir verdad, é siendole dado á entender lo contenido en la cabeça dixo que como hombre que estaba en xapon quando el padre Joan Cobo llegó alla sabe é vio que el padre fue tambien Recibido y tratado y bien despachado del emperador como ya va dicho en un memorial firmado de su nombre porque jamas el Emperador tal honrra ha hecho á hombre del mundo, é que por causa del padre fray Juan Cobo no se derribaron las iglesias que en esto no hay tal, ni podia ser causa desto un padre tan gran rreligioso y verdadero penitente como el cobo, de cuya visita y exemplo de vida, el emperador rrecibio tanto gusto é que la causa del haberse derribado la yglesia de nangasaqui, fue porque como el Emperador trae guerra con coria havia menester hacer almacenes, é como hay falta de maderas, el gobernador de nangasaqui que era nuebo en el cargo, y no tan grangeado con oro y plata, como lo estaba el predecesor, de los padres teatinos aconsejó al emperador que los teatinos tenian alli unas cassas grandes de madera incorruptible sin decirle que era yglesia é que aquella madera podria tomar y derribar aquella casa lo qual se hizo é que despues que el emperador supo que habian derribado la yglesia le pesó dello é le rriñó é que esta fue la causa é no nueva yndignacion ni enojo que tuviese el emperador con la cristiandad ó con el padre cobo, porque antes sabe que quando los padres teatinos en tiempo del visitador le dieron aquel presente que fue muy rrico é de cosas muy curiosas de españa é que las llevaron con mucho acompañamiento de criados y personas vestidas de librea y con pompa y magestad, aunque todo era muy rrico y destimar al emperador le parecio mal tanta autoridad, dixo que aquello no era termino de rreligioso é que asi quando fué el padre cobo y llevo de presente una cosa tan poca al parecer deste declarante porque le yba rregalando y sirviendo y le queria bien é le acompañaba por mandado del emperador le dixo al padre esto es muy poco para dar al emperador y no lleva la pompa y autoridad que conviene si quieres yo te dare mil ducados y compremosles de algo que autorize mas y daselo con esotro á lo qual rrespondio el padre bien esta que agora no vengo por embaxador sino á saber esta duda y esto no se da por grandeza sino en señal de amor, y para esto qualquiera cosa se á de rrecibir de quien nada á menester como el emperador, y assi se lo dio y vio este declarante que assi el emperador como vio la simplicidad y llaneza con que se le daba, lo estimo en mas que todo el otro presente é que se satisfizo mucho de ver el abatimiento y humildad de habito, vida y costumbres del padre cobo al qual (mandó que á) qualquiera tiempo que el llegase, en qualquier navio español le diesen todo lo necesario, y le favoreciesen y el que assi lo hiciere le dara grande gusto (y hara?) merced y al que lo contrario hiciere le cortara la cabeza, é que sabiendo este declarante al qual el emperador envio aqui por embaxador lo mucho que le agrado aquella orden y habito al emperador é sabiendo quanto mas estrecha y humilde es la de San francisco á pedido al Sr. Gobernador la de padres franciscos porque sabe sin duda alguna que les á de estimar mucho y querer y favorecer é que ningun rregalo le podia hacer mayor que llevarlos é que le á de pedir al emperador que particularmente escriba al Sr. Gobernador como en ninguna manera el padre fray Juan cobo fue ocasion de que se derribasen las Yglesias é que esto le á de pedir por particular merced y en lugar de otra que le quiera hacer é que si este declarante entendiera que le havia de offender y deservir al emperador con la llevada de estos padres el havia de ser el primero que la havia de pagar mayormente llevando dos en su propio navio y en invitar con los otros dos á su hermano é que hasta agora el no havia querido dezir mal de los padres teatinos, pero que agora que á sabido que an contradicho una yda de estos padres franciscos tan en servicio de dios y para predicar el evangelio que cierto que á el y á los demas xapones infieles les asen ver que quieren ser solos en xapon que arguye en verdad que estan en esto contrarios que debe haber entre cristianos diversas setas, como entre los gentiles ó que los teatinos yerran mucho en hacer esta contradiction é que las causas porque de atras á perseguido el cuambaco á los padres de la compañia es que el cuambaco nunca de corazon y de veras á aborrecido y perseguido la ley de cristo y rreligion catolica porque si su voluntad fuera de una vez hechar fuera la Religion, hubiera mandado so pena de la vida no se hiciese nadie cristiano y al que lo fuera le matara pero que ni tal hasta oy á muerto ni mandado, y que solamente por amor á su madre que era muy vieja, y es ya muerta é le solia aconsejar que no consintiera cristiano en su rreyno, lo estorbaba assi en publico y en general assi contento á su madre, pero que bien sabe que estan los padres escondidos en su rreyno, y estando como si estuviesen publicos y no se le da nada, y si no quisiera que hubiera yglesias no quedara una ni media, y ay el dia de oy muchas en pie y que demas deso los padres teatinos le son odiosos por el gran fausto que traen porque quando salen es con doscientos y mas hombres de acompañamiento á cavallo y á pie, y se tratan no como Religiosos sino como rreyes y señores seglares é que tienen puertos de mar que les Rentan mas de doce mil duros y muchos lugares con su justicia puesta por su mano, y traen

exercitos y armadas con que conquistan los puertos y tierras que quieren sin que les hagan mal y vandean y defienden á los rricos y no á los pobres y que este no es oficio de Religiosos sino el ser mercaderes y aun con malos medios como lo hacen los teatinos, aunque el no queria dezir mal dellos, é que este es el enojo que tiene con ellos cuambaco, é que esta es la verdad para el juramento que hizo y que es de hedad de quarenta años, y firmolo, y assi mismo lo firmo el padre fray Gonzalo Garcia interprete, fray Gonzalo garcia, ante mi Joan de Cuellar.

»Lo mismo dixo con el mismo juramento faranda sacusaymon hermano del susodicho que se hallo presente al decir este dicho, y firmolo, ante mi Joan de Cuellar.»

El Capitán Juan de Solís, dijo: «Que habra siete años poco mas ó menos que siendo Vice provincial de la compañia de Jhesus en los Reynos del Japon el padre Gaspar coello fue á visitar al Emperador cuambaco que aora es en una fusta muy bien aderezada con pieças de artilleria la qual contento tanto al dicho emperador que se la alabo mucho al padre Gaspar coello que yba en ella á lo qual el dicho padre respondio que le diese las tierras y pueblos de sicofori y se la daria y el cuambaco enfadado desto volbio el rrostro á otra parte sin hablar mas en la materia y desde á pocos dias embio á mandar al dicho padre que el y los demas padres teatinos se fuesen del xapon todos que no queria que hubiese cristiandad ni aquella rreligion en el y les mando derribar las iglesias como se derribaron despues de lo qual viniendo el padre visitador de la compañia alexandro valignano con una embaxada que dixo traia de la india fue este declarante con el delante del cuambaco y entre otras rrazones que passaron en presencia deste testigo y de todos los demas que serian otros catorze portugueses y españoles pregunto cuambaco que se hizo del padre Gaspar coello y un hermano de la dicha compañia que se llama Joan Rodriguez. Respondio Señor ya murio y á esto rrespondio el dicho emperador a moriria de passion aquel padre el ser amigo de rrioches le hizo mal, que rrioches son pueblos y tierra en donde dió á entender que el haverle pedido los rrioches de sicofori por la fusta artillada havia sido causa de su indignacion y de haberlos desterrado, y asi dos ó tres vezes que havia mandado derribar las Yglesias de nangasaqui las havian rredimido con cohechos porque todas las demas de meaco firando y otras muchas partes y del rreyno de bungo á muchos años antes que el padre fray Joan cobo fuese que estaban derribadas por la dicha causa y mandato y las que estaban en pie que son las de omura y amanguchi es porque á los tonos que son señores de la tierra donde estaban edificadas les embian los padres su dinero a emplear cada año á la china, y sabe este testigo que los padres de la compañia tenian en xapon mucha artilleria gruessa y menuda en el puerto y pueblo de nangasaqui que era suyo, y el año que este declarante fue al xapon la embiaron á la china á la ciudad de macan en el junco de henrrique de Acosta nombrado san martino en que este declarante fué y que assi en manera alguna la yda del padre fray Joan cobo á xapon ni su persona no fue causa ni ocasion de que se derribasen las yglesias ni se persiguiese aquella cristiandad porque esto emanaba de lo que dicho tiene y de muchos años atras antes quien tal dixesse del padre cobo le levanta un falso testimonio sino que los padres mismos de la compañia tienen la culpa de que se les hayan derribado las yglesias y esto es la verdad y lo que pasa para el juramento que hizo de mas de lo qual entiende que si los dichos padres de la compañia en xapon no se hubieran hecho como son señores de muchos pueblos y mayorazgos los quales tienen con horca y cuchillo ni fueran tan mercaderes no hubieran tenido persecucion y la cristiandad estuviera muy augmentada porque quando se empezo aquella cristiandad por el padre francisco xavier que fue el primero que alla fue como no habia yntereses ni pretensiones de tierras ni señorios fué tan acepto que los cristianos que hizo nunca volvieron atras, y los que an hecho despues aca como an sido por dadivas los mas dellos en dexandoles de dar, ó teniendo qualquiera ocasion dexan de ser cristianos y que á este declarante le á parecido y parece tan conveniente al servicio de dios que á aquel Reyno del Xapon vayan otras ordenes mayormente de los mendicantes que á estado mobido para gastar su hacienda y yr á Roma á suplicallo assi al sumo pontifice y enteralle de la verdad de lo que aca pasa...»

Antonio López, chino de confianza del P. Cobo, dijo: «Que sabe que el padre Joan Cobo fue rrecibido del Emperador Cuambaco quando alla fue con carta del governador de manila con mucha honrra y contento, porque este testigo fue desde manila con el y le acompaño allá siempre, y sabe que el dicho emperador le dio muy buen despacho, y le dio una espada muy rrica para el governador la qual vio este testigo, e que el padre cobo venia muy contento e que oyo dezir que en firando habia derribado el cuambaco la Yglesia de alli, porque los teatinos y portuguesses habian derribado un ydolo á manera de ave ó papagayo, y le habian hecho quatro pedaços, de lo qual los ministros de aquel templo ó simulacro fueron á dar quenta al cuambaco de que haviendole puesto con su licencia y siendo su dios los teatinos les hubiesen hecho aquella afrenta de lo qual se enojo el cuambaco, y la mando derribar, y que esto le contaron algunos chinas, que estaban alli muchos años antes, é que la yglesia de nangasaqui, quando este testigo passo por alli con el padre cobo estaba alli en pie, y despues la vio á la buelta derribada e que la causa porque entiende que la derribo el cuambaco fue porque el padre cobo, le desengaño diciendo que un presente que les havian dado en años pasados le havia dado el padre visitador de los teatinos diziendo que el rrey nuestro señor se lo embiaba en reconocimiento, que no havia tal ni su magestad tal havia mandado ni ynviado, sino que el padre lo habia dado y puesto de suyo, y dicho que el rrey de españa se lo embiaba, pero que el rrey de españa que era tan gran señor y de infinitos rreynos no era posible que Reconociese á nadie, e que entonces el emperador viendo que no le habian tratado verdad mando derribar la Yglesia de nangasaqui ..»

Otras delaraciones importantes hizo Antonio López antes que éstas. Constan en uno de los Documentos del A. de I. E. 1.—C. 1.—L. 3/25.— n.° 1.— r.° 50, Secular, Filipinas, Simancas, titulado: «Copia de varias noticias dadas por Antonio López sobre los recelos que se tuvieron en Manila de los japones.» En él, entre otras declaraciones, refiere Antonio López que: «Dijo Juan Sami maestro de letras chinas que fue con el padre fray Juan Cobo al Japon que alla el padre encontro con Juan de solis

castellano muy perseguido de los portugueses y que este maestro mismo por orden del padre fray Juan Cobo hizo una peticion para el Rey del Japon en que se quexaba de los agrauios que de ellos auia resceuido y de como le auian rrobado mucho oro y plata y hazienda, esta peticion dio al Rey de Japon el dia que con el se uio y asi mando á un Capitan suyo se lo hiziese boluer todo aunque no lo cobro mas de quinientos pesos.

»Francisco de Oñate dize que conoce a Juan de Solis el qual es Capitan del Rey nuestro Señor este Capitan fue por orden de la Audiencia de Panama a macan a comprar cobre y otras cosas al qual los portugueses le tomaron toda la moneda y navio vendiendosele en pocos precios enbiandole a goa presa la gente el qual de puro lastimado se puso en el pulpito un dia y alli se quexo de los agrauios que le auian hecho y entre otros mancado un braço. Despues desto el sobredicho Solis con un Padre de la Compañia que iba de Visitador al Japon fue al dicho Reyno sin que el padre visitador lo supiese. Llegado a Japon el padre visitador dio un gran presente que unos dizen costo siete mill otros diez mill ducados y que dio ciertas cartas en nombre del Rey nuestro Señor, y asi fue muy bien receuido del Rey Japon el qual le dio una chapa (á Juan de Solis) que se le pagase todo lo que le auian tomado con los yntereses.

»Despues desto teniendo licencia del Rey del Japon para hazer un nauio ya que le tenia casi acabado para arbolar el mastil les aparecio una mañana el contramaestre muerto y el nauio barrenado segun dizen el qual visto la contradiccion que le hazian los portugueses y theatinos fuese a meaco y preguntandole el Rey del Japon como no se auia ydo dixo lo que pasaua y le dio rrelacion de lo que el padre Visitador auia hecho y de aqui començo el Rey a perseguir a los Padres teatinos, dize mas que el dicho Rey dio al dicho Capitan Solis una Chapa que ningun portugues ni persona se atreua ni tenga mas que ver con él...

»Dize que las yglesias que se derribaron fue despues que el padre (Cobo) hablo al Rey.

»Dize Antonio Lopez que el padre fray Juan Cobo mostro en glouo al rrey del Japon los rreynos de nuestro Rey los quales se los dio escritos en lengua china con la distancia que del uno al otro ay y que la ocasion de esto fue porque el Rey del Japon leyendo la carta que desta tierra se le enbiaua bido tantos reynos pidio se los explicase en particular que tan grandes heran y que distancia tenian entre si diziendo el padre como los portugueses estauan sugetos y que el padre escribio esto a hunguin que de parte del Rey se lo pidio y que no sabe si con ocasion de que hunguin dixo al padre que como no le lleuaua rreconocimiento o si fue por otra ocasion el padre le bino a dezir que el presente que se auia llebado al rrey del Japon no auia sido de parte de nuestro rrey por quel no rreconocia a nadie sino que seria de los padres teatinos y asi despues de auer el padre ablado con el Rey a la vuelta hallaron yglesias derribadas.

»Dijo mas que... luis criado de Juan Solis... fue naguatato (interprete) del padre (Cobo) para con el Rey de Japon y con hunguin.»

A este Juan de Solís aludió el P. Guzmán en el l. XII, c. IX, de su Historia de las Misiones del Japón, donde dice: «Sucedió á los padres (de la Compañía del Japón) otro no menor (trabajo) y que les puso en harto cuidado Fué el caso que estaban en Nangasaqui algunos españoles que habian llegado á aquel puerto el año de 1590, de los cuales unos habian venido del Perú y otros de las Filipinas á sus contratos y granjerías Entre estos habia dos más principales, y el que vino del Perú (Juan de Solís) por vía de Macao habia recibido del P. Alejandro muchas obras, porque siendo sentenciado del oidor de aquella ciudad y puesto en pérdida su hacienda por algunas cosas graves que le opusieron, y habiéndole secuestrado por esta causa 6,000 ducados, compadeciéndose el P. Alejandro de él por ser extranjero, le ayudó con el capitan y oidor de Macao, de suerte que le hizo tornar su dinero dando fianzas en otra tanta cantidad de que pasaria por la sentencia que se diese en Goa, para donde habia apelado, porque pudiese ir en este tiempo á Japon y granjear con su dinero.

»El otro que vino de las Filipinas era un viejo honrado que traia buena cantidad de oro y fué á dar en tierra de gentiles, donde corriera grande peligro de perderlo todo, si un Padre que estaba allí no le ayudara á ponerlo en cobro secretamente. Tuvo este hombre en el puerto de Nangasaqui algunas diferencias con los Portugueses, y particularmente con el capitan de la Nao. Y fué necesario que diese fianzas de 2.500 ducados de que iria por Macao quando partiese de Japon, y así depositó esta cantidad en poder de un portugués de quien se fiaba. Sucedió que pasados algunos dias, el primero de estos dos hombres que vino del Perú tuvo otras nuevas pendencias tambien con los gentiles, y á esta causa se salió de aquel puerto y se pasó con algunos compañeros suyos á otro del reino de Sajuma. Estando allí hizo un navío (y segun él decia) le queria para hacer algunos viajes atravesados á la China y desde allí tomar su camino para el Perú.

»Trató deste negocio con el otro viejo que se habia quedado en Nangasaqui, el cual, sabiendo que el gobernador de las Filipinas habia escrito al de Macao contra él, avisándole cómo habia partido de aquella isla sin su licencia y sin pagar los derechos que debia, y temiendo ir á Macao por esta causa, deseaba irse en el navío que se estaba haciendo en Sajuma, ó para el Perú ó para la Nueva España.

»Entendieron los portugueses de Nangasaqui lo que estos españoles concertaban, y pusieron á buen recaudo el dinero que entrambos habian depositado. Deseaban estos dos hombres cobrar su dinero para hacer su viaje, y no hallando otro medio, el uno de ellos acudió á los dos gobernadores Iquinocami y su compañero, cuando estaban disgustados con los portugueses, porque no les quisieron dar el oro que traian en su nao; el otro (Solís) acudió á un capitan que se llamaba Toronozuque, que tenia sus tierras en el reino de Fingo, y era grande amigo de los dos gobernadores y enemigo de D. Agustin.

»Estos tres gentiles con falsas informaciones que dieron á Cambacundono le hicieron que enviase

á Nangasaqui dos caballeros para que entregasen su dinero á los castellanos, pero estos caballeros entendido el caso, declararon que el depósito estaba hecho justamente y que no tenian razon los que pedian su dinero, y que los portugueses la tenian en retenerlo y guardarlo.

»Viendo estos hombres que por aquel camino no podian cobrarlo, quisieron que el P. Provincial Alejandro y los demás Padres apretaran á los Portugueses para que se lo volvieran: Y porque les pareció que no tomaban el negocio con tanto calor como ellos quisieran (por parecerles á los Padres que era injusto) revolvieron contra ellos su enojo, diciendo que los habian de acusar delante de Cambacundono y decirle que aquella embajada habia sido fingida, y descubrirle quiénes eran los Señores que tenian escondidos á los Padres en sus tierras. Y no fué pequeño el daño que hicieron como en su lugar se dirá.» Y en el cap. XVIII del mismo libro dice del Cap. Lope de Llano y del P. Fray Juan Cobo: «Desembarcaron entrambos en un puerto del reino de Sajuma el año de 1592, donde estaba el otro español (Juan de Solís) que trataba de hacer un navío para volverse al Perú, como queda dicho en el Cap. VIII, el cual, con el disgusto que tenia les dió tales informaciones contra los Padres y portugueses que residian en Nangasaqui, que les pareció ser conveniente y necesario las supiese Taicosama, y así le llevaron en su compañia.»

Con lo dicho basta para sincerar la fidelidad de los historiadores PP. Guzmán y Colín contra las severas imputaciones que les dirigen los PP. Fray Juán Ferrando y Joaquín Fonseca, en su Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus Misiones del Japón, etc., cap. V, l. 1.°

Las acusaciones de Juan de Solís contra los padres de la Compañía de Jesús de la Provincia del Japón, son repetición de las que, á consecuencia de malas sugestiones é informaciones recibidas, por las frustradas tentativas de Fray Juán Volante ante el Consejo de S. M., como en su lugar se dijo, formuló el sorprendido y poco y mal asesorado Sr. Obispo Salazar, al refutar las apreciaciones del P. Alonso Sánchez, en su famosa Carta á Felipe II, fecha 24 de Junio de 1590, donde dijo el octogenario prelado: «Como aqui nos hemos informado de Españoles que han estado en aquellas Islas, y de los Jappones naturales dellas, el motivo que aquel Rey tyrano tubo para hechar de alli á los predicadores, no fue porque predicaban el Evangelio, pues vemos que á ninguno de aquel Reyno que se havia bautizado, ha mandado matar, ni hecho mal ninguno; sino porque aquellos Padres, aunque con buen zelo, por no ser costosos á los Jappones, que es gente muy pobre, han usado la mercancia en aquellas Islas, trayendoles sus carcanos de Macao como los demas, y teniendo su correspondencia los Padres de Macao con los del Jappon; y que para poder hacer esto, tienen un Breve del Papa Gregorio XIII. que aunque sea assi, ellos lo hayan hecho con buen intento para sustentar, como dicen, los Seminarios, ó Colegios que alli tienen; pero cosa cierta es, que este modo de predicar, ni le enseñaron los Apostoles, ni le han usado los Varones apostolicos, entrando á predicar con mercancias, sino con el menosprecio de todas las cosas, y mostrando con su exemplo á los que predicaban lo poco en que havian de tener las cosas del mundo. Y teniendo aquellos Padres sus Factores, y Procuradores, que vendian, y compraban en el Jappon, mal podian persuadir á los otros la pobreza evangelica. Y si S.n Paulo algunas veces, como se cuenta en los Actos de los Apostoles, comia á su costa, era aprovechandose del trabajo de sus manos; y esto no todas veces, sino en algunas ocassiones, que mas no podia hacer.

»Muchas ocassiones he tenido en esta Ciudad de enviar á Mexico algunas mercadurias, para sustentar los Hospitales, y rremediar á grandes necessidades mias, y estos pobres, que los ha havido, y hay muchos; y con pocas mercadurias que enviara, pudieran ser las ganancias muchas; pero nunca por el pensamiento me ha pasado hacer tal cosa (transcurrido apenas un año, le habia pasado por obra. V. N. 1, p. 620, T. I.), pareciendome que dañaria mas con el mal exemplo, que aprovecharia con lo que se ganara en las mercadurias; y he tenido por mejor pedir por amor de Dios para remediar estas necessidades, que remediarlas con mercadear: hagamos nosotros lo que es de nra. parte que Dios tiene cuenta con sus pobres. Tambien hemos sabido, que tenian aquellos Padres algunos Puertos del Japon, donde cobraban el anclaje, y derechos de mercadurias, como los cobra V. M.d y los demas Reyes en sus Reynos, y tenian deputado un Procurador de su Orden que cobraba estos derechos. Tambien nos han dicho, que la tierra a dentro comenzaban á tener algunos pueblos, que les hacian donacion de ellos los Reyezuelos de aquellas Islas; y aunque de esto no tenemos tanta certidumbre, como de lo primero, pero hemos sabido por muy cierto, que las causas que aquel Rey tubo para hechar los Padres de su Reyno, fueron las que aqui hemos dicho, diciendo: Que no queria tener en su Reyno, quien le llevasse sus rentas, y aprovechamientos, temiendose que si mucho duraban, vinieran á mandar mas que el...»

Volviendo, pues, ahora á la Información y averiguaciones que, con motivo de los requerimientos y propuestas entabladas por el P. Sedeño, hizo Gómez Pérez Dasmariñas, resulta: que cotejando unas con otras las precedentes declaraciones de los informantes, el menos lince descubrirá sus mutuas discordancias, aun en los puntos más capitales de ellas; y se le hará luego sospechosa su autoridad por las agravantes circunstancias que en aquéllos concurren; sobre todo, ofreciéndose testimonios en contra, dignos de la mayor acepción, que destruyen y rectifican sus asertos.

En efecto, la tesis del padre Sedeño, cabeza de información, es la siguiente: «No conviene en manera alguna que V. Señoria embie á los dichos padres (franciscanos) en esta coyuntura aunque sea con titulo de embaxador por estar aquel Rey indignado contra la ley de Dios y perseguir y desterrar actualmente los padres de su Reyno porque predican la ley de Dios y destruyen sus ydolos.» Consecuencia que dicho Padre deduce: «Siendo esto assi embiarle de nuevo otros padres de la misma ley y que hagan lo mismo será indignarle mas y que desto tome ocasion para perseguirlos á todos con mayor crueldad.» Confírmalo con el ejemplo de la embajada del Padre Cobo: «Y asi el fruto de la embaxada fue embravecerse tanto aquel tirano contra los padres y christianos que luego les hizo derribar la IGLESIA y casas que en el pueblo de Nangasaqui tenian que eran el funda-

mento y honrra de la christiandad de todas aquellas partes y los diez y ocho padres compañeros del Visitador de nuestra Compañia á quien havia ya dado licencia el dicho Rey para que quedasen alli á sombra de los quales podrian quedar todos los demas con poco rrecato y quedava la persecucion casi acavada. Despues que el dicho padre (Cobo) dio su embaxada quedaron sin casa, escondidos y disimulados en habitos de japones y por casas particulares dellos sin que se atrevan á salir sino es de noche en alguna extrema necesidad.» Luego: otros tantos daños se pueden temer enviando á los padres franciscos al Japón. De todo lo dicho ofrecía el P. Sedeño informaciones en caso necesario. Mas ¿qué falta le harían á Dasmariñas dichas informaciones cuando, en teoría y práctica, pro aris et focis, se encastilló en la contradictoria? Bastábanle, pues, para su intento las declaraciones juradas de los enemigos de los Padres del Japón, sin más esclarecimientos. Empezó, por lo tanto, el Auto, prejuzgando la cuestión con una semisentencia: «El dicho gobernador entiende que de embiar algunos padres franciscos á los dichos Reynos Resultará gran consuelo á aquella cristiandad y servicio á Dios nuestro señor y á su magestad.»

Ante estos dos encontrados pareceres «para que se sepa la verdad si es assi», como afirma el padre Sedeño ó como lo entiende el Gobernador, se instruyó por orden de éste la Información dicha, en la que solamente declararon los referidos testigos. Et convenientia testimonia non erant. .

En efecto, las declaraciones versaron: sobre la causa determinante del destierro de los Padres de la Compañía del Japón, la destrucción de sus iglesias y la persecución general de los cristianos de aquel Reyno. Juan de Solís dijo: «Que... el padre Gaspar Coello fue a visitar al... Cuambaco... en una fusta... la qual contento tanto al dicho emperador que se la alabo mucho... el dicho padre rrespondió que le diese las tierras y pueblos de Sicofori (Riozogui) y se la daria y el Cuambaco enfadado desto... envió á mandar al dicho padre que el y los demas padres teatinos se fuesen de Xapon todos que no queria que hubiese cristiandad ni aquella religion en el y les mandó derribar las yglesias como se derribaron.»

Marco Antonio depuso: «Que... teniendo guerra alimandono con el rey de fixen... alimandono por ser cristiano fué favorecido ..con una fusta que tenian los padres armada con gente y buena artilleria... é assi... por ser el dicho Rey (de Figen) del consejo del Cuambaco á persuasion suya mandó derribar las yglesias particularmente las que eran fuertes y tenian artilleria porque... no se le hagan poderosos.»

Juan Bautista Carcamo expuso: «Que no sabe la causa porque fué (que el Cuambaco habia desterrado á los padres) e que no sabe que el emperador Cuambaco tenga odio con los cristianos porque hasta agora ningun cristiano ha muerto antes deja á cada uno en su ley en todos sus Reynos... e que el derribar las yglesias en Xapon viene de atras, y a muchos años que se derriban...»

Faranda queimon manifestó: «Que la causa porque de atras a perseguido el Cuambaco á los padres de la compañia es... solamente por amor á su madre que... le solia aconsejar que no consintiera cristianos en su rreyno, lo estorbaba assi en publico y en general... pero que bien sabe que estan los padres escondidos en su rreyno, y estando como si estuviesen publicos y no se le da nada, y si no quisiera que hubiera iglesias no le quedara una ni media, y ay el dia de oy muchas en pié...»

Antonio López refirió: «Que oyó dezir que en firando habia derribado el Cuambaco la Yglesia de alli, porque los teatinos y portugueses habian derribado un ydolo á manera de ave ó papagayo...»

Sobre el derribo, en particular, de la Iglesia de Nangasaqui. Declaró Juan de Solís: «Que dos ó tres vezes que havia mandado (el Cuambaco) derribar las Yglesias de Nangasaqui las havian rredimido (los padres) con cohechos de plata; porque todas las demas de Meaco, Firando y otras muchas partes y del Reyno de Bungo á muchos años antes que el padre fray Juan Cobo fuese que estaban derribadas por la dicha causa y mandato... y que asi en manera alguna la ida del padre fray Juan Cobo á Japon ni su persona no fué causa ni ocasion de que se derribasen las yglesias ni se persiguiese aquella cristiandad porque esto emanaba de lo que dicho tiene y de muchos años atras antes quien tal dixese del padre Cobo le levantó un falso testimonio sino que los padres mismos de la Compañia tienen la culpa de que se les hayan derribado las iglesias...»

Marco Antonio dijo: «Que tuvo por sin duda que si derribaron algunas iglesias despues de la llegada del padre Cobo á Japon que en ninguna manera fué el padre la causa porque venia muy de atras como dicho tiene...»

Juan Bautista Carcamo confesó: «Que el derribar de las yglesias en Xapon viene de atras é que a muchos años que se derriban é que assi no entiende que por amor del padre fr. Juan Cobo se derribasen sino que antes por carta del Xapon á entendido que fue ocassion para ello Juan de Solis...»

Faranda queimon afirmó: «Que por causa del padre fray Juan Cobo no se derribaron las yglesias... é que la causa del haberse derribado la yglesia de nangansaqui fue porque como el emperador trae guerra con coria havia menester hacer almacenes, é como hay falta de maderas el governador de nangasaqui... aconsejó al emperador que los teatinos tenian alli unas cassas grandes de madera incorruptible sin decirle que era yglesia é que aquella madera podria tomar y derribar aquella cassa lo qual se hizo é que despues que el emperador supo que habian derribado la yglesia le pesó dello é lo rriñó...»

Antonio López atestiguó: «Que la yglesia de nangansaqui, quando este testigo passó por alli con el padre Cobo estaba alli en pié, y despues la vió á la vuelta derribada é que la causa porque entiende que la derribó el cuambaco fué porque el padre Cobo le desengañó diciendo que un presente que le habian dado en años passados le habia dado el padre visitador de los teatinos diziendo que el rrey nuestro señor se lo embiaba en reconocimiento, que no havia tal ni su magestad tal habia mandado ni ynviado, sino que el padre lo habia dado y puesto de suyo, y dicho que el Rey de España se lo embiaba; pero que el rrey de España que era tan gran Señor y de infinitos rreynos no era posible que Reconociese á nadie é que entonces el emperador viendo que no le habian tratado verdad mandó derribar la Yglesia de nangansaqui...»

Solución á las dichas dificultades. La Carta misiva entregada por el P. Visitador Valignano, Embajador del Virrey de la India, al Emperador Cambacondono, traducida del portugués, decía: «Señor: aunque por la distancia de tierras no hubo entre nosotros comunicacion, todavía por las cartas de los padres que están en esos Reynos de Vuestra Alteza supe la grandeza de sus victorias y obras, y la fama y nombre que hasta en partes remotas se oyen de Vuestra Alteza, y como sujetó á su imperio todos los señores y reinos de las cuatro partes del Japon, cosa nunca oída desde los antiguos hasta ahora, lo cual sin duda es admirable favor del cielo, cosa de grande admiracion, de que mucho me alegro.

»Supe tambien que los padres que están en esos reinos reciben mucho favor de Vuestra Alteza, y con él van promulgando y enseñando la ley para salvarse los hombres; los cuales son religiosos de estos Reinos, dignos de veneracion, que conforme á su Instituto pasan por todas partes del mundo, para enseñar el verdadero camino de la salvacion, y con saber dellos los favores que Vuestra Alteza les hace, me alegré grandemente, y porque ellos me pidieron escribiese á Vuestra Alteza que le enviase una embajada dando las gracias de esto, holgué de hacerlo.

»Y por cuanto el P. Alejandro los años pasados fué otra vez á esos Reinos de Vuestra Alteza, y es ya conocido en esa tierra, le encargué esta embajada, y pido á Vuestra Alteza por esta carta, que de aquí adelante más y más quiera favorecer, asi al P. Visitador como á los demás padres que están en esos Reinos del Japon, con que mucho me alegraré. En señal de amor envío á Vuestra Alteza dos montantes, dos arcabuces de nueva forma, dos caballos con sus aderezos, dos pares de guadamacis dorados, y un terciado que sirve tambien de arcabuz, y una tienda para el campo. Hecha en estos reinos de la India, año de 1587. D. Duarte de Meneses »

A la duda manifestada por Cambacondono á Guenifoin, Gobernador de Meaco, diciéndole: = Grande sospecha tengo que esta embajada es falsa y fingida, y que los padres me quieren engañar; y asi estoy en duda enviar estas cosas al Virrey = contestó el Gobernador que era fácil averiguarlo, porque estaba allí el intérprete del embajador con algunos portugueses. Dióle entera satisfacción el H.° Juan Rodríguez, exponiendo: que habiendo sido tan pública y aparatosa la embajada y discurrido por tantos Reynos antes de ser presentada al Emperador, fuera imposible esconderse esto al Virey; que en Nangasaqui había otra nao con muchos portugueses de los cuales podría informarse; y que para mayor seguridad podía mandar que quedasen en Nangasaqui 10 ó 12 Compañeros del Embajador, hasta recibir contestación satisfactoria del Virrey certificando la embajada. Mostróse convencido Cambacondono de la verdad de la embajada, y á insinuación de Guenifoin y demás caballeros principales de su corte, permitió, ó por mejor decir, quiso que 10 ó 20 padres, y quantos más mejor, quedasen en Nangasaqui; mientras aguardaba respuesta á la carta que había enviado al Virey de la India á los veinte años de la era Tenjo y á los 25 de la séptima luna, de la cual carta transcribiremos únicamente el párrafo que dirime la cuestión en lo tocante á la verdadera causa de la

Persecución de la cristiandad y destierro de los padres de los reinos del Japón.

«Señor, recibí la carta que Vuestra Señoría me envió de tierras muy apartadas... Cuanto á los Padres, este Reino del Japon es reino de camis, que es una misma cosa con el Jim, que es principio de todas las cosas, y en la observancia de las leyes de estos camis consiste toda la policía y gobierno del reyno del Japon, la cual si no se guarda, tampoco se conoce la diferencia que hay entre los señores y vasallos, y por el contrario guardándose se perfecciona la union que debe haber entre ellos y entre los padres, hijos, maridos y mujeres. Por lo cual asi el gobierno interior como el exterior de los hombres y de los reinos está en la observancia de esta policía.

»Los Padres vinieron á estos reinos á enseñar otra ley para salvar los hombres, mas por cuanto nosotros estamos ya fundados en estas leyes de los camis, no tenemos para qué desear de nuevo otras leyes, porque es cosa perjudicial para el reino que la gente ande mudando varias opiniones, y *por esta causa tengo mandado que los padres se vayan del Japon, y prohibido que no se promulgue más esta ley, y que ninguna persona venga de aquí adelante á predicar leyes nuevas á esta tierra.* Con todo eso deseo que tengamos comunicación, y queriendo allá tenerla, este reino está franco y limpio de ladrones por mar y tierra, y á los que vinieren con sus mercadurías doy licencia para que lo puedan hacer libremente sin que ninguno se lo impida. Recibí las cosas que me envió Vuestra Señoría en presente de esas partes así como en las suyas me decía, y yo envio otras de estos reinos con un memorial de las piezas y nombres de quien las hizo. En los demás me remito al embajador, etc...»

Riquezas, comercio y poderío de los jesuítas en el Japón.

Tocante al comercio, riquezas y poderío de los Padres del Japón, véase el códice que el P. A. Valignano dirigió al P. Aquaviva, cuyos capítulos insertamos en la Nota 2 de la pág. 288 del tomo primero de esta Obra; y el tratado que, al final de su Historia del Japón, dió á luz el P. Luís de Guzmán, por encargo del mismo P. Aquaviva, año 1601.

Hasta 1574, sólo tuvieron dichos Padres 500 ducados de limosna, mandados pagar en Malaca por los Reyes de Portugal.

El año de 1574, ordenó D. Sebastián que ascendiesen á 1,000 ducados para la fundación de un colegio seminario de indígenas en dichos Reinos.

Luis de Almeida, que más tarde entró en la Compañía, destinó 4,000 ducados para que conservado el principal, que era beneficiado por mercaderes amigos, sin intervención de los padres, disfrutasen estos del beneficio; lo cual se practicó hasta que en 1578 el padre Valignano concertó con la ciudad de Macao, que en los mil quinientos picos de seda que aquella ciudad juntaba cada año en armazón, para vender al Japón, entrasen cincuenta para los padres, comprados con el dinero de los mismos; y eran los primeros que, por acuerdo escriturado de la ciudad con los mismos padres, se consideraban vendidos por el Factor, al precio de la primera pancada; con los que solían ganarse

nes que alegauan, no se contrauenia al Breue (1). Con que el santo Religioso (que vista la dificultad del Breue, se auia encogido, y rehusaua la ida) se animó a ella,

1,500 ducados anualmente. Fué sancionado este Acuerdo por la Provisión del Conde D. Francisco de Mascareñas, Virrey de la India, en nombre de S. M. y fecha en Goa á 18 de Abril de 1584. Gregorio XIII lo aprobó por bueno y lícito, según consta por carta del P. General Aquaviva al P. Valignano, 10 de Febrero de 1582, en estos términos: «Su Santidad sin ninguna dificultad lo aprobó, y me dijo claramente que esto no se podía llamar propiamente trato, pues se hacía por pura necesidad», cual era el indispensable sustento de aquella importantísima Misión.

En Manila los Religiosos compraban á los vecinos pobres, que no tenían que cargar, su derecho á las boletas ó fardos; sin que á nadie se le ocurriese la ilicitud de esta costumbre.

El Rey D. Bartolomé, año 1568, para atender á los gastos de construcción, conservación y sostenimiento del culto de la iglesia de Nangasaqui, le aplicó los derechos que le pertenecían por el anclaje de la nave de Macao y navichuelos que fondearan en dicho puerto; y el Rey D. Protasio otorgó 500 ducados de renta en las tierras de Uracami. Mas, luego que se apoderó Taicosama del puerto de Nangasaqui, quedó limitada la renta á los 1,000 pesos legados por el Rey D. Sebastián; los que, reducidos al valor de la moneda china, sufrían un descuento del 30 por 100, y con tales interrupciones eran satisfechos, que á veces quedaba debiéndoles la caja real portuguesa, 5000 y 6000 ducados.

Al juntarse las dos coronas de España y Portugal, Felipe II añadió mil ducados anuales de limosna á los Padres del Japón, equivalentes á 700, supuesto el descuento ya indicado. Esta cantidad debía ser confirmada cada quinquenio.

Gregorio XIII concedió asimismo por veinte años la pensión de 4,000 ducados á los padres de aquel Reino, pagaderos en la Colecturía de España. Acrecentólos Sixto V hasta seis mil, durante dos años. Suspendióse luego por completo esta pensión, hasta que Gregorio XIV y Clemente VIII la renovaron en la misma forma y cantidad que lo había sido por Gregorio XIII.

A 7,500 ducados anuales ascendió, por consiguiente, el máximum de las rentas y pensiones que percibía la Compañía de Jesús en el Japón. Estas fueron todas sus haciendas, aduanas, mercancías, puertos y derechos de anclaje, tierras, pueblos, ciudades, fuertes y castillos.

Con aquéllas se sustentaban 130 Religiosos distribuídos en 20 casas, cien seminaristas y los criados que servían en sus establecimientos, de suerte que venían á corresponder *veinte ducados* aproximadamente, *al año, á cada uno* para toda clase de atenciones.

Las iglesias fuertes, con la tan cacareada artillería gruesa y menuda, no eran sino los fuertes de los Reyes cristianos, bajo cuyo recinto estaban enclavadas algunas de nuestras iglesias.

La novela de la fusta artillada, reconoce por origen el hecho siguiente: El año de 1587, llegó al puerto de Firando una Nao de Portugal muy grande y hermosa. Deseó Cambacondono verla é interpuso la mediación del P. Coello para que los portugueses la fondeasen en Facata. Indicóle el Viceprovincial la dificultad y el peligro que, en la realización de los deseos del emperador, correría la nave; pero que lo suplicaría por escrito al Capitán de la misma, como en efecto lo hizo. Fué el Capitán á Facata y representó el riesgo que temía de perder la embarcación. Aparentó Cambacondono quedar satisfecho del Capitán y de los Padres; mas de improviso, aquella misma noche, 24 de Julio, mandó que saliesen los Padres desterrados del Japón y que no se predicase más en él la Religión de Jesucristo. Esta precipitada determinación prestó, á la imaginación de los enemigos exaltados de la Compañía, inventiva para la creación de la legendaria fusta.

Respecto de las enemistades y guerra surgidas entre D. Protasio Arimandono y Riozogui, Rey de Fingo, y de cómo murió éste en la batalla librada, frente á Jimabara, el 24 de Abril de 1583, y demás que sucedió con este motivo, bastará leer lo que refiere el P. Luís de Guzmán en el Libro 10 de la Historia de las Misiones del Japón, ya citada.

Los conciertos que se hacían en nuestra casa de Nangasaqui, parecidos á los de las gradas de Sevilla, no eran sino actos que suplían los juicios de reconciliación; porque cuando los mercaderes japones se consideraban agraviados de los comerciantes portugueses, acudían á los Padres para que dijesen, á los unos y á los otros, lo que en conciencia estaban obligados; estableciendo desta suerte concordia entre discordes, ministerio muy propio de los que tienen por profesión ejercitar obras de misericordia

(1) En 28 de Mayo de 1593, los PP. Priores: Fray Alonso Damenes, Fray Francisco de Casmina, Fray Juan de Castro, Fray Andrés de Aguirre, Fray Antonio de Paz, Visitador; Fray Luís Jandullo y Fray Juan de San Pedro Mártir; vistos los Breves: de Gregorio XIII, expedido en 28 de Enero de 1585 á favor de los PP. de la Compañía de Jesús, y de Sixto V, de 1588, á favor de los PP. Franciscanos para que puedan fundar conventos y casas en todas las partes y lugares de las *Yndias Occidentales y reinos de China, non obstantibus quibuscumque*, informaron: Que con el dicho Breve podían fundar los Religiosos de San Francisco casas y conventos en el Japón; y que cuanto á esto, estaba revocado el dicho Breve de los Padres de la Compañía. Razon: porque para que un privilegio se revoque no es menester hacer individualmente memoria de él en particular, cuando se pone esta cláusula: *non obstantibus quibuscumque*; antes, puesta ella, quedará derogado el tal privilegio, sin que se haga de él otra mención. V. A. de I.—67.—6.—6. Como si dijeran: que el Japón estaba enclavado en la China, ó formando parte de ella, como una de sus provincias; ó bien incluído, conforme al derecho canónico y civil de aquellos tiempos, en las Indias Occidentales. = Prosiguen los mencionados Priores y Visitador: Enseña Santo Tomás, que todas las leyes se ordenan á la común salud de las almas; según la cual tienen razón de ley y obligan: la cual razón faltando, no inducen obligación alguna = Consecuencia = «Siendo pues dado el breve de los Padres de la Compañía para bien

y vltimamente partió para Iapon con tres compañeros Religiosos de su Orden. Y entre ellos Fr. Gonçalo Garcia, de nacion Canarin, que seglar auia estado muchos años en Iapon, y acompañado al Padre Organtino, de nuestra Compañia, y sabia la lengua, y se auia comunicado por cartas con los Iapones Christianos de por allá. Iba tambien vn Portugues, vezino de Manila, hombre platico en las cosas de Iapon, llamado el Capitan Pedro Gonçalez Caruajal, que lleuó a su cargo el

de aquellos rreinos de Japón por rrazon de que ellos tenian noticia de la tierra, eran queridos y hazian provecho; constando agora clara y evidentemente el poco provecho que puedan hacer, como gente aborrecida y odiada del emperador y de muchos de sus ministros; que (como ellos escriben) los andan á buscar para matarlos y asi no se atreven á andar sino de noche y en habito japon, y no pueden discurrir por todas partes, sino por aquellas do tienen gente aficionada y de más confianza; lo qual, no por aborrecer los xapones (á lo menos el Rey y muchos de sus ministros) el evangelio y doctrina cristiana sino á los predicadores que agora alli estan por rrazones humanas que les mueven; siguese claramente que pues los dichos padres no pueden hacer provecho por la Razon dicha, que para remediar los muchos daños que de esta persecucion se pueden seguir, como son: la gente flaca no teniendo ministros que los apoyen y favorezcan Retroceder de la fee Recibida y otros muchos que estan para Recibirla no hacerlo por falta de quien se la enseñe; poder ir muy bien los ministros evangelicos *llamados y rogados de los mismos perseguidores* de los padres de la Compañía á predicar el evangelio y apoyar aquella iglesia que tan por caer está; haciendo en esto lo que el derecho natural y (divino?) positivo enseña mas poderoso que el positivo (eclesiástico?) que por aquel se ha de regular; y por lo menos se sigue que en el interin que se consulta á nuestro Sancto Padre podrá inviar el governador de estas Yslas Ministros y ellos yr al dicho effecto pues no se puede dudar de nuestro Sancto Padre que siendole consultado el casso se huelgue, dé licencia y mande que den en aquel Reyno ministros tan aceptos y tan pedidos de los grandes de lo qual vasta para que aunque no tuvieran breve pudieran ir al xapon los padres de San francisco porque para que se juzgue una ley no obligar en particular entre otros casos es uno quando se ofrece casso en el qual segun juicio de varon prudente se juzgara que si el mismo legislador estuviera presente quisiera no se guardara su ley, assi lo enseñan Cayetano y el maestro fray bartolomé de medina sobre el lugar citado de Sancto Thomas y hacer lo contrario seria dar en el ynconveniente que condena la ley *non dubium*. No hay duda que hace contra la ley el que guardando las palabras de la ley hace contra la intencion della pues como el breve de los padres de la compañia pretenda el bien de aquella yglesia no hay duda sino que el que procurase guardar las palabras del Breve que prohiben no entren otros Religiosos, seria hacer contra la intencion del mismo Breve y del Papa que lo concedió... Para bien de los mismos padres de la compañia, el mejor y mas proporcionable medio que podia haver es yr ministros amados y queridos y que como rogados que son no dejarán de ser admitidos, los quales declarando allá el Santo y christiano celo de los dichos padres de la compañia y como nuestra ley enseña, y manda que los subditos obedezcan y sirban á sus Superiores la qual tambien enseñan y enseñaran los dichos Padres, podran con esto venir á su felicidad primera.» ¡Ojalá hubiera sido verdad tanta belleza, es á saber, el supuesto de esta Junta: de que los Padres de S. Francisco hubiesen sido realmente entonces llamados y rogados por el Emperador y Grandes para evangelizar el Japón!...

Mas, visto todo en conjunto, ¿no podría haber sucedido que Gómez Pérez Dasmariñas, siendo tan político, hubiese enviado en esta ocasión al Japón en especiosa embajada, primero al P. Cobo y luego al P. Pedro Bautista, que le habían proyectado en Manila demasiada sombra, para desentenderse así, con título colorado, de la oposición que varias veces le habían hecho, y como suele decirse y hacerse, les promoviese precisamente para removerles? A tal sospecha, quizás infundada, me induce lo que leo en la Historia de la Provincia del Santo Rosario escrita por el P. Fray Diego Aduarte, l. I, c. XXXIII, p. 141 donde se lee: que el Gobernador Pérez Gómez puso los ojos el primero: «En el P. Fray Juan Cobo, para esta embajada, por ser muy conocido su valor, y prudencia, de todo lo qual tenia el Governador la experiencia en si mismo, no solo por los consejos, y monestaciones, que sin miedo ninguno le havia dado, contra lo que hacia (temblando del toda esta tierra) sino porque sucediendo acaso el hallarse juntos en occasion, quel Governador estava descomulgado, le trato el padre fray Juan como á tal, sin quererle hacer comedimiento, ni cortesia alguna, cosa que el Governador sintio mucho, y nadie se atrebia á hacer, temiendole, por su mucha colera.» Ni obstarían las alabanzas oficiales puestas en las Cartas misivas al emperador Cambacondono; especialmente la dirigida en 21 de Mayo por conducto del P. Fray Pedro Bautista, publicada en la Nota 1, pág. 183 del Tomo 1.° de esta Obra, y que motivó el concepto favorable emitido al final de la Nota 2 de la pág. 181, rectificado ahora; porque en Carta posterior al Rey Católico, arriba citada, se lee: «Predicando un dia fray Pedro Bautista frayle Francisco mas atrevido que docto dixo que metian á los indios en las galeras por fuerza y que esto es contra la ley de Dios... yo no se porque camino vaya con estos Padres benditos y solo uno beo para que esto se conserbe ó que se les dé la jurisdiccion temporal ó al que aqui estubiere poder para deshacer las fuerças eclesiasticas...» Con tal párrafo á la vista, ¿qué caso podremos hacer de los elogios prodigados asimismo al difunto P. Cobo, máxime, sabiendo la dureza con que anteriormente le había tratado en sus cartas, y al cual, por su entereza, juzgó en esta ocasión digno de ser enviado al Japón?... Intelligenti pauca. Por lo demás, sírvese á veces el Señor de los errores de los hombres para glorificar á sus Santos. Quis enim cognovit sensum Domini?

presente de vn buen cauallo de Castilla, ricamente enjaezado, vn vestido de terciopelo, con sobrepuestos de oro, tambien de Castilla, con su corte de jubon de tela de Milan, con cantidad de camisas finas de Castilla, medias de seda de varios colores; vn espejo grande, y otras curiosidades (1), con carta del Gouernador Gomez Perez, en que pedia trato, y comercio, y ofrecia buena amistad, y corespondencia mientras se daua quenta al Rey nuestro señor. Salieron de Manila en fines de Mayo de nouenta y tres. Llegaron en breue al puerto de Firando (2), y por Agosto estauan en Nangoya, assistencia del tirano. Recibioles con buen semblante, y con mejor las curiosidades, y presente, doradas, ó por mejor dezir, plateadas del mañoso Faranda, con quinientos reales de a ocho, fruta de Filipinas la mas sabrosa, y codiciada en Iapon, China, y todos estos Archipielagos. Trasladó el embustero la carta a su proposito, y en la embaxada de palabra, dixo, que el Gouernador, y los Castellanos de Manila le dauan la obediencia como vassallos, y que en señal dello le embiauan por entonces aquel presente, y que tras el llegaria otro mayor con la respuesta del Rey de Castilla, eslavonando vnas falsedades, y marañas con otras, y enredando a todos. A su Rey, porque le hazia creer que lo era de Filipinas, al Gouernador, y vezinos dellas: porque les dezia que solo se assentauan pazes, y comercio; y a los Religiosos, porque asseguraua disponia su quedada en Iapon. Mas presto començó a quebrar la mentira, y preualecer la verdad. Porque como Fray Gonçalo Garcia era lengua (trasluciendosele el embuste) tomó confiadamente la mano, y en nombre del Embaxador Padre Fray Pedro Bautista, dixo al Emperador, que el Gouernador de Filipinas no les embiaua a dar obediencia a nadie, sino a assentar amistad, y contrato, como de hijos con su padre, y a prometer que serian siempre fieles. Y (endereçando el negocio a su principal intento) añadió, que si su Alteza era seruido, ellos quedarian en Iapon, como en rehenes, para mas firmeza de lo que prometian. Despues de algunas replicas (3), vino el Rey en que fuessen por entonces a Meaco, y Ossaca a ver sus Palacios, y edificios, y otras grandezas de Iapon, con tal que no predicassen la ley de los Christianos, porque no queria, que se estendiesse mas en su Reyno, y que entre tanto responderia al Gouernador de

(1) Al final de la Carta de embajada, por vía de posdata, decía Gómez Pérez: «Embio esse cauallo, porque los de España son los mejores del Mundo, y esse es de los buenos de alla. Tambien embio esse espejo para ornato y contento de Vuestra real persona, y esse vestido que es a la usança de los que viste el Rey mi Señor, y yo y sus criados, y si otros regalos mas curiosos tubiera los diera, con la voluntad que esto va en señal de amor y amistad que esta muy firme para lo que yo imajinare ser de vuestro seruicio y gusto.» Chir. ms. or. l. 2, c. XII.

(2) «Llegados al Puerto de Firando, donde desembarcaron, los embio a visitar luego, escribe el P. Chirino, el Padre Pedro Gomez, que hazia officio de Vice Prouincial desde Nangasaqui con un Padre y algun refresco de la tierra offreciendoles su casa, y toda buena correspondencia; y á los demas Religiosos de la Compañia encomendo mucho que donde quiera que llegassen los hospedassen y tratassen con toda charidad.» L. 2.°, c. 12.

(3) Estas réplicas del Emperador, omitidas por el Autor, refiérelas el P. Chirino y dice: que Fray Gonzalo García «tomo la mano y dixo confiadamente; que el Gouernador los embiaua a saber, si era de su Alteza una carta que le auian dado; porque los primeros Embaxadores, que auia embiado a saberlo, no auian llegado de buelta: a que el Tirano respondio con su acostumbrada soberuia; que si, que la carta era suya, y que viniesse luego el Gouernador o su hijo a darle la obediencia, y agradeciessen no auer embiado sobre ellos la gente que fue al Coray. Dixo a esto el Padre Fray Pedro por medio de su Interprete; que el Gouernador no podia dar obediencia a nadie sin tener mandato y orden expresso de su Rey para ello, ni ellos trahian commission mas que para dezir a su Alteza, que los Luzones tenian trato y comercio con el Japon, como hijos con su Padre, y que serian siempre fieles: pero que si su Alteza mandaua, ellos quedarian en Japon como en rehenes hasta que el Gouernador respondiesse a su carta. Dixo Taycosama, que no queria quedassen en Japon, sino que jurassen que los Luzones serian leales y fieles.» Ibid.

Manila (1). Hizose con el Capitan Pedro Gonçalez, y entre otras arrogancias, dezia en la carta, que quando nació, le auia dado el Sol en el pecho, pronostico de su grandeza, que se auia de estender de Oriente a Poniente, y que aunque algunos Capitanes suyos le auian pedido la conquista destas Islas, no se la auia querido conceder, como la concedió, y hizo en el Coray, porque se contentaua con la correspondencia para siempre que le ofrecian (entendiendo él debaxo deste nombre vassallaje) y que auian sido discretos en acudir presto con el presente. Que auisassen con breuedad a su Rey de Castilla, y que con la respuesta viniesse vna persona principal para mayor credito (2).

Quando esta carta llegó a Manila, era ya entrado el año de nouenta y quatro, 36.
y muerto el Gouernador Gomez Perez, y gouernaua su hijo Don Luis, de la Orden de Alcantara, moço, pero cuerdo, y virtuoso, que se auia criado en seruicio de nuestro Rey, cuyo paje era quando su padre vino por Gouernador. Este Cauallero, con acuerdo de los que le aconsejauan, no trató de nueuas embaxadas, ni empeños, sino de vna carta lisa en que claramente dezia a Taycosama, que su padre no auia pedido mas de amistad, y comercio, y se escusaua de embiar presente por entonces, dexandolo para quando viniesse la respuesta de Castilla, y agradeciendo el buen agassajo que se auia hecho al Padre Fray Pedro Bautista, encargaua de nueuo su persona (3).

(1) Luis Pérez Dasmariñas, que había entrado en el Gobierno por la aciaga muerte de su Padre, estaba algo cuidadoso por las sospechas de invasión del Japón; y mientras aguardaba la claridad que le había de dar el despacho del Capitán González, proseguía los reparos y fortificación de la ciudad de Manila; mayormente por la parte del río, según manifestó á S. M. por carta de 14 de Enero de 1594; y en 24 de Marzo del mismo año, le escribía: «Todauia estan muy biuos los rrezelos de japon y que si no viene hogaño sera su venida el siguiente sin falta al primer tiempo de que ay algunos auissos y por no venir cartas de los padres franciscos y asi me voy preuiniendo teniendo centinelas y procurando acauar la cerca que para salida de estas naos estara acauada y aun los fuertes en defensa y labrando alguna artilleria menuda y esperando al fin al enemigo con la determinacion y brio devido a mi dios y a mi rrey y a la rreputacion del nombre español y podria ser que en el despacho de estas otras naos que saldran de aqui a dos meses aura alguna rrespuesta en lo del japon porque agora este despacho sale temprano por yr á cibu donde esta de arriuada del año passado la nao san felipe.»

Cristóbal de Azcueta, en el Memorial que, en nombre de la Ciudad de Manila, presentó al Virrey de la Nueva España, el año de 1594, pidiendo que se enviasen á Manila refuerzos, por estar amenazada del Japón, se expresa en estos términos: «El rrey de xapon es cosa muy cierta en las yslas Filipinas por los avisos que en ellas ay particularmente de los frayles descalços que alla se enviaron el año pasado y de los theatinos que alla avia que se aparexa para benir sobre manila y que si no lo a hecho hasta aqui a sido por venir con mayor prebencion y puxança y que a hecho muchas amenassas y ay otros muchos yndicios y presunciones y se entiende que su benida podria ser el año que biene de noventa y cinco en los tiempos que puede navegar su biage... Suplico a vuestra señoria que en las dichas yslas no ay ni puede aver ningun otro socorro sino el que se les enbia de esta nueva españa... de mandar ynviar en los navios que de presente se aprestan para las yslas el socorro de gente de guerra y municiones que mas se pudiere sin que lo ympida el gasto que en ello se podra hazer pues su magestad no sera dello deservido y se asegura lo mucho que hasta aqui se a gastado en las dichas yslas y los frutos que en ellas se an sacado con la predicacion del sancto evangelio y la fundacion de la rreligion cristiana que alli ba tan adelante y no haziendose asi se podria con facilidad todo esto perder y destruir.» A. de I. Pat.° E. 1.—C. 1.—L 3/25—n.° 1.—R.° 53.

Morga condujo á Manila el socorro de referencia. V. Nota 1, Tomo 2.°, pág. 5 de esta Obra.

(2) Véase publicada esta Carta en la Nota 2 de la pág. 183, Tomo 1.° de esta Obra.

(3) Llegó Pedro González Carvajal á Manila, de vuelta del Japón, con Carta del Tayco, á mediados de Abril de 1594. Enojóse D. Luis Dasmariñas al leer que, sin apearse de sus primeros intentos, se mantenía el Emperador en su altiva actitud; y diérale respuesta fortísima (aunque en su concepto menos resuelta y briosa de lo merecido) á no habérsela rectificado D. Pedro Rojas, su Teniente Asesor, de cuyo parecer fueron el Maese de Campo y demás Capitanes de la junta de guerra, el cual dijo: «Que la sustancia de la respuesta que se havia leido a la carta del Rey de Xapon esta muy prudente y discreta y con el brio y animo que se devia responder a las arrogantes palabras que el dicho emperador escrive en su carta solo le parece que por el derecho y gravedad de estilo que se suele husar entre semejantes personas se podria acordar en algunas palabras en especial en lo que tocava al desengaño de sus pronosticos en cuyo lugar se podrian poner otras rrazones...

37. *Los Padres de San Francisco quedan en Iapon, y predican.*

Mientras esto passaua en Manila, el dicho Padre, y sus compañeros, con permisso de quedar en Meaco, y tener casa propria, hizieron Conuento, y Iglesia de proposito alli, y en Ossaca, y pretendieron hazer otra tercera en Nangasaqui, y

»E leyda la dicha carta assi enmendada todos los susodichos unanimes y de un boto y parescer dixeron que estaba muy buena y conbiniente respuesta a la del Rey de Xapon y para lo que toca al servicio de Dios y de su magestad y su nombre Real y el de la reputacion de la nacion española con todo lo cual y la obligacion que a esto hay se cumple con la dicha carta y lo firmaron el licenciado Pedro de Rojas — diego Ronquillo — Gomez de Machuca — Juan Xuarez Gallinato — Pedro de Chaves — don Juan Ronquillo — Pedro de Arceo-cuevas Ruvias — Diego de Castillo — Hernando Muñoz de Poyatos — Francisco de Mercado Andrade — Don Francisco de Poça-Suarez guerra — Cristoval de Axqueta — Jhoan de alcega — Antonio Seranedo — Don Diego Jordano — Gaspar Perez — Agustin de Vrdiales — ante mi Juan de Cuellar.» D. Luis Pérez Dasmariñas no firmó esta Carta así enmendada; porque inmediatamente luego de leída la primera que él había escrito, dijo: «Que aunque es de boto y parescer de enviar la respuesta como aqui (en la junta) se a leydo pero a querido juntar personas tan principales y graves y dalles quenta deste negocio para que vista la dicha carta si la aprovaren vaya assi y si por algunas raçones y respetos les paresciere otra cossa den sus votos y sentimientos firmados con las causas que les mueven los cuales y este suyo con el traslado de las cartas del Japon y su respuesta que piensa dar embiara a su Magestad para su descargo en qualquier tiempo porque en la execucion no seguira mas de lo que aqui se resolviere y paresciere mas conveniente al servicio de Dios y del Rey nuestro señor y de la reputacion y nombre de la nacion española.» Y en efecto, así lo verificó, enviando al Emperador del Japón la Carta contestación, que podrá ver el lector en la Nota 3 de la pág. 184 del Tomo 1.° de esta Obra.—V. A. de I.—67.—6.—6.

Quedando pues en Japón los Padres Descalzos, y vuelto á Manila, á principios de 1594, con los pliegos, su compañero, el portugués Pedro González; fué éste enviado, conforme á los deseos manifestados por Taycosama, á la Corte de Madrid, para tratar en su nombre y directamente con Felipe II la embajada. Consta por la siguiente Carta del Gobernador al Rey: «Señor = En los pliegos que envio a V. Mag.d en estas naos doy quenta de las cosas y rrezelos del japon en esta diré solo que quando mi padre dio la Respuesta a su segunda embaxada con el padre fray Pedro Babtista enbio con el acompañando y agasajando los padres y para que tambien hablase a aquel rey a Pedro Gonzalez por ser persona que por medio del trato y mercancia tenia noticia de aquella tierra y conoscimiento con algunos della, el fue y cumplio muy bien su comision y el japon o por averle cobrado voluntad o por sus designios me pide por su carta original que quiere que le vea V. Mag d y que el mismo Pedro Gonzalez que la trae vaya a españa con ella y de quenta de lo que vio en aquel rreyno y esto lo muestra querer con ynstancia y soy auissado por cartas de alla, que si no le enbio (como el saue lo que aqui se haze) se ha de desabrir y tomarlo por ocasion para abrir la guerra mas presto y assi me ha parescido hazello pues en ello no pierde nada. Lleua la carta misma y su traduction y respuesta que de aca se le da y aunque como digo el portador no va sino por cumplir en lo exterior con el gusto del rrey de Japon pues en lo que toca en esta materia he ya scripto a V. Mag.d V. Mag.d podra con todo esso oyr a Pedro Gonzalez siendo seruido algunas particularidades que a visto en aquel rreyno y assi porque es honrado y cuerdo llano de buena consideracion y partes por lo que con estos viajes a trauajado y gastado hazelle alguna merced que la tiene bien merescida por el amor voluntad y cuydado con que ha acudido a todo lo que se le ha mandado del seruicio de V Mag.d nuestro Señor guarde a V. Mag.d por muy largos y felices años de manila veinte y dos de Junio de mil y quinientos y nouenta y quatro.=Luis Perez dasmariñas.=Hay una rubrica.» A. de I.—67.—6.—6.

Por otra del día siguiente, dió cuenta de la poca seguridad que le inspiraba el Japonés, y como se fortificaba á toda prisa la plaza de Manila, pidiendo socorro de hombres y municiones, en estos términos: «Señor = Despues de lo que escrivi a vuestra magestad en el nauio sant philipe (que por estar en cibu convino despachar lo primero) e tenido cartas frescas del Japon del padre fray pedro baptista que van originalmente con esta por las quales y las del emperador del Japon (cuya copia va aqui) se dexa bien conoscer la poca seguridad que nos promete su amistad y palabra y que qualquiera pequeña ocasion le a de mover a rrompella y le voy entreteniendo para ganar tiempo para acavar de fortificar esta plaça haziendo buen tratamiento a los navios y Japones que aqui vienen y aunque la rrespuesta que doy a su carta es la ynviada a vuestra magestad en sant philippe (cuyo duplicado va con esta) pienso envialle en razon de la amistad asentada un presente a fin como digo de disimular y entretenelle y a este fin procuro que aqui corra la voz que la paz esta firme pero no alzo la mano de los rreparos antes con mas cuidado me prevengo y bendito sea Dios la cerca esta ya acauada y los fuertes en razonable estado de defensa y espero en su divina magestad a de hallar el enemigo esto de otra manera que alla se lo deben facilitar, mucho importaria que de mexico viniese gallardo socorro de gente que es lo que mas a menester esto y ordenarlo al virrey de la nueua España con calor porque viniendo el Japon podrian con largo cerco y muchedumbre de gente teniendo la tierra por suya (si nos faltase socorro) ponernos en aprieto en qualquier casso no a de faltar a lo menos el brio y determinacion que conviene en los que aqui estamos para dar a vuestra magestad (buena cuenta con la vida?) de su tierra y nuestras obligaciones buenamente fiando este negocio de la mano del Omnipotente nuestro Dios y señor, el qual ordene lo que mas sea su seruicio y gloria de su santo nombre. El guarde a vuestra magestad por muy largos años como la cristiandad lo a menester = En manila 23 de Junio 1594. = Luis Perez dasmarinas (hay una rubrica).» A. de I. 67.—6.—18.

Hospitales, y celebrauan, y predicauan publicamente (1). Lo qual, aunque era bien recibido del comun de los Christianos, pero no de los principales, y cuerdos, que como sabian era contra la voluntad del Emperador, temian el fin que ello tuuo, y les auisauan. Los Gouernadores Gentiles assimismo lo sentian, y embiaron a dezir, que se abstuuiessen, y se irritaron de no ser obedecidos en sus Reynos. El engañador Faranda, y su padrino Faxeuadono, auian quedado desabridos de la claridad con que Fray Gonçalo Garcia auia hablado a Taycosama, en nombre del Embaxador, y anduuieron con cuydado de que no entrassen a hablarle segunda vez. Y porque temian, que se acabaria de descubrir el embuste, tomando ocasion de la publicidad con que los Religiosos predicauan la ley de Christo, contra el mandato expresso del Emperador, mayormente despues que en el discurso del año de nouenta y quatro auian llegado nueuos Religiosos de refresco, y la carta que dixe del Gouernador D. Luis Perez, le dieron cuenta de lo que passaua, y determinaron hazer todos sus poderios, para que viuos, ó muertos saliessen de Iapon.

Entretuuose esto algun tiempo con el cebo de vn presente, que ordenaron de cosas curiosas los que lleuaron la carta del año de nouenta y quatro, aunque el Gouernador se escusaua en ella de no embiarle, porque el codicioso Tirano le recibió con el gusto que los passados, y se fue entreteniendo la materia hasta la arribada del Galeon San Felipe en aquellas partes, que fue en Octubre de nouenta y seis, donde obrando de nueuo la codicia, se acabó de irritar el Emperador: y los Gouernadores de Meaco, y el traydor de Faranda, tuuieron ocasion de hincar la lança, hasta que de vnos accidentes en otros, se vino a executar la prision, y glorioso martirio de los Padres con las circunstancias que están escritas en las Historias que tratan desto (2). 38.

(1) Alentado por estas nuevas, pudo escribir D. Luis al Rey: «Señor en otras he dado quenta á vuestra magestad como estando este Reyno amenazado de Cambaco Emperador del Japon que queria venir sobre esta tierra mi padre Gomez perez abra dos años embio á aquel Reyno frayles franciscos é yo el año pasado y assi los unos como los otros entraron con tan buen pie que con su penitencia vida y estrecheza de havito (allá jamas visto) agradaron tanto *á aquel Rey* (¡?) y Reyno que la cristiandad allí plantada que estava muy asombrada y perseguida se ha restaurado y alentado con su llegada y van haciendo mucho fruto de nuevo en aquella gentilidad y tienen yglesias hospitales y cassas y assi mismo paresce á rresultado otro bien de su ida que van cesando los rrecelos de guerra sin otras esperanças que confirman la importancia y efecto de esta entrada en Japon destos venditos Padres, de todo lo qual, y de otros negocios importantes desta christiandad con comision de la orden va á hacer á vuestra magestad particular relacion el padre fray francisco de montilla á que me rremito. A vuestra magestad humildemente suplico le oya y favorezca tan sanctos yntentos y dichosos principios que van prometiendo tanta gloria y alabanza del nombre de dios para que con el fabor y amparo de la Real mano de vuestra magestad (en todas causas siempre celosisima) crescan estas tiernas plantas en fructo que agrade a nuestro señor el qual guarde á vuestra magestad muchos años para defensa y augmento de su iglesia. De Manila 15 de Junio de 1595 = Luis Perez dasmarinas (hay una rubrica.)» A. de I. 67.—6.—18.

(2) Por vía de suplemento toda vez que el Autor lo omite, y hace mucho al caso; publicaremos en este lugar lo que el P. Chirino nos refiere, acerca de lo que sucedió á los PP. Descalzos, luego de obtenida la venia del Tayco para visitar á Meaco, hasta que fueron condenados á muerte por el mismo Tirano: «Antes de partir los Padres para el Meaco, embiaron a pedir al Padre Pedro Gomez Vice Prouincial, que estaua, como diximos en Nangasaqui, algunos libros, por donde pudiessen aprender la lengua; porque de todos quatro Religiosos solo el que no era Sacerdote la sabia. Embioles luego el Padre un Arte, un Bocabulario y algunos dialogos faciles con vnos confessionarios y otros librillos a proposito de lo que los Padres hauian menester, compuestos en lengua de Japon, la declaracion impressa en nuestra lengua, para que junta la una con la otra se entendiesse mejor. Llegados los Padres al Meaco en compañia de Faxeua, el les adereço dentro de su misma casa quatro aposentos y una capillita en que pudiessen dezir Missa, como los mismos Padres se lo pidieron. Pero los dos engañadores quedaron aduertidos de aquella primera vez, para no consentir jamas que los Padres tratassen cosa sino fuesse por su medio; ni ellos por si llegassen a hablar al Tirano, porque no descubriessen su juego, y la trama infernal que urdian...»

39. Lo que a nosotros nos toca, es la tribulacion, ó persecucion que se leuantó en Manila a los de la Compañia, por el engaño (no digamos malicia) de algunas

Atribuyese la persecucion del Iapon a los de la Compañia.

«Passados algunos dias, suplicaron los Padres Descalzos al Tirano les mandasse dar donde pudiessen viuir solos, porque eran Religiosos y estauan muy encogidos en casa agena: remitio Taycosama esta Peticion a Guenifoyn Gouernador de Meaco mandandole que los acomodasse de su mano; señaloles el Gouernador un sitio que parecio ser a proposito y mas a gusto de los mismos Padres, a los quales encomendo mucho que no predicassen, ni tubiessen concurso de christianos en su casa, porque esta era la voluntad de Taycosama, y assi se lo auissaua de su parte. Començaron luego los Padres su edificio y con la buena ayuda que tubieron de limosnas hizieron su casa y edificaron vna Iglesia con su Choro y Capilla mayor, y cercaron todo el campo que tocaua al sitio que les auian dado. Pusieron a este Conuento por nombre Nuestra Señora de Portiuncula a imitacion de la primera casa que fundo de su orden el glorioso Padre S. Francisco y en su mismo dia a los quatro de Octubre de mil quinientos nouenta y quatro dixeron en aquella iglesia la Primera Missa y començaron á Predicar, continuando despues los sermones todos los Domingos y Fiestas.

»Puso en cuydado a los Christianos uer que los Padres predicauan publicamente en su Iglesia, estando tan cerca de ellos el Tirano, y quan poco auia menester para alterarse de nueuo contra la Christiandad. Auisaronles de este inconueniente algunos Christianos que eran gente principal, pidiendoles que procurassen acomodarse con el tiempo, hasta que Nuestro Señor diesse la paz que todos desseauan; porque con ella podrian hacer las cosas mas a gusto. Este mismo auiso les dieron algunos Gentiles amigos conocidos suyos, y entre ellos el Huesped que los auia tenido en su casa y Faranda Queymon, que los truxo de Manila: y porque no les hechassen despues a ellos alguna culpa, dieron quenta al Genifoyn Gouernador de Meaco de todo lo que passaua; sintio mucho el Gouernador que no huuiessen tomado aquellos Padres su consejo, y embioles a dezir que tubiessen cerradas las puertas de la Iglesia y cubierto el Altar, y no admitiessen concurso de gente: porque el mismo Gouernador temió que sabiendolo Taycosama, se auia de enojar con el, porque lo consentia; y para certificarse mas de la voluntad de su Señor, estando hablando un dia con el, le dixo; que aunque los Padres que auian venido de Luzon decian que solo era para tratar de las pazes entre ellos y Japon, pero que sospechaua desseauan predicar la ley de Dios y hazer christianos. Respondiole Taycosama muy alterado; no haran ellos esso, porque hare yo en los unos y los otros un muy riguroso castigo, que esta ley es muy perniciosa para los Reynos de Japon, y ansi no consentire, que hombre de valor se haga Christiano. Mas los Padres Descalzos començado el edificio de la Iglesia y casa en Japon escriuieron a los de su conuento de Manila como tenian sitio y edificada Iglesia, y esperauan una grande conuersion de aquella gente: lo qual mouio a algunos otros Religiosos de la misma orden a passar en Japon con el mismo zelo y desseo de ayudar aquellas almas. Con esta ocasion vinieron el año de mil y quinientos y nouenta y quatro, con la carta de D. Luis, otros tres Padres (porque aunque salieron quatro de Manila, el uno dellos lleuó Nuestro Señor para si antes de llegar a Japon) que eran Fray Augustin Rodriguez, Fray Marcelo de Ribadeneyra y Fray Jeronimo de Jesus: y aunque por la carta se escusaua el Gouernador de no embiar su presente con todo eso le lleuaron dos Bufalos macho y hembra, dos gatos de algalia y un nouillo, un vestido castellano con algunos Boyones que los Japones estiman mucho, porque son unos vasos en que conseruan la hierua que ellos llaman *Cha*. Recibio Taycosama este segundo presente con el mismo gusto que el primero, aunque con poca satisfaccion de la carta, porque no deuia ser como el la esperaua.

»Viendose el Padre Fray Pedro Bautista con tantos y tan buenos compañeros dio principio a otra Casa en la ciudad de Osaca, tomando una que alli le parecio ser a proposito, y acomodandola a su modo; a esta segunda casa puso por nombre el conuento de Bethlem. Desseaua tambien el mismo Padre fundar otra tercera en el puerto de Nangasaqui, y pareciendole que auia de auer en ello alguna dificultad, acudio al Gouernador Genifoyn, diciendo como dos Religiosos de sus compañeros tenian necessidad de irse a curar al puerto de Nangasaqui que les sacasse una prouision de Taycosama para poder estar alli: respondiole el Gouernador que para irse a curar ninguna necessidad tenian de prouision, porque nadie les daria disgusto, ni pesadumbre. Con esto partieron para Nangasaqui el Padre Fray Pedro Bautista y el Padre Fray Geronimo su compañero. Recibieronlos en su casa y hospedaronlos los Padres de la Compañia, procurando seruirlos y acariciarlos, quinze o veynte dias que alli los tubieron.

»Poco despues se passaron a una Iglesia pequeña que se dezia San Lazaro y estaua fuera del Pueblo junto a dos Hospitales en que se curauan los leprosos. Tenia a su cargo esta Iglesia la casa de la Misericordia, a quien tambien tocaua el cuydado de aquellos dos Hospitales. Causo esta entrada en la Iglesia tan repentina alguna turbacion en los Mayordomos del hospital de la Misericordia, por hauerse hecho sin dezirles nada, pero muy mayor en el Teniente del Gouernador Terazaua que era gentil y residia en aquel Puerto, porque le auia mandado su Señor estuuiesse desierta y no dixessen Missa en ella, ni uuiese Altar ni Imagenes dentro. Y quando vio que los Padres dezian alli Missa y predicauan publicamente, escriuio a su Amo que estaua entonces en el Puerto de Nangoya, si auia dado licencia para ello. Enojosse mucho desto el Gouernador Terazaua, y embio a decir a su Teniente que le pussiese en lista todos los nombres de los christianos que fuessen a oyr missa a S. Lazaro, porque los auia de mandar cortar las cabeças, y que el estaua entonces de camino para Meaco y sabria la voluntad de Taycosama y la licencia que auia dado para ello.

»Con este recaudo que tuuo el Teniente mando pregonar con graues y rigurosas penas que nadie fuesse a la Iglesia de San Lazaro a oir missa ni sermon, ni hazer oracion a una cruz que estaua alli cerca, que fue de harto desconsuelo para los Christianos de aquella Ciudad, porque tenian particular

personas que iban a la Nueua-España en aquel Galeon San Felipe, y se hallaron en Iapon en estos encuentros, que quisieron echar la culpa de la perdida de la

deuocion en visitar cada dia aquella cruz. Llegado Terazaua a Meaco informosse muy en particular del Gouernador Genifoyn de la licencia que auia dado a los Padres para ir a Nangasaqui y predicar, y conferido el negocio entre los dos, buelto a Nangoya escriuio a su Teniente con ultima resolucion que no estuuiessen aquellos Padres en S. Lazaro, ni en ningun lugar de los que pertenecian a su jurisdiccion.

»Esta resolucion de ambos Gouernadores nacio del temor y recelo que tenian, de que no les hiziesse cargo Taycosama; que consentían aquellas cosas contra su mandato y prohibicion, pareciendoles que siendo tan publicas era impossible que dexassen de llegar a su noticia: porque los propios emulos y enemigos de los mismos Gouernadores se lo dirian por cargarles aquella culpa y descomponerlos con Taycosama. Sabiendo el Padre Vice Prouincial Pedro Gomez este nueuo trabajo de aquellos sieruos de Dios, fue el mismo en persona a rogarles que se boluiessen a la cassa de la Compañia, donde primero hauian estado, y desde alli podrian esperar el sucesso de aquellos negocios, y ver si los Gouernadores se aplacauan. Pero los Padres determinauan voluerse a las partes de Meaco, donde tenian dos Casas, y por esso no aceptaron la que el Padre Pedro Gomez les offrecia.»

«Hazian fruto en el Meaco los Padres Descalzos con la noticia que ya algunos de ellos tenian de la lengua, predicauan de ordinario, y dezian Missa en su Iglesia y bautizauan a los Gentiles y confessauan a otros, que ya eran christianos. Tambien hizieron un Hospital cerca de su Conuento en el qual curauan algunos enfermos con toda charidad y piedad, edificando a la gente con estos exercicios de humildad y paciencia, y despertando a los Gentiles a recebir la ley de Dios.

»Y si el santo feruor y zelo de aquellos sieruos de Nuestro Señor hallara las cosas de Japon en mejor disposicion y estado, pudierase confiar de la diuina misericordia, que se siruiera mucho de sus trabajos y ministerios como lo a hecho despues aca...

»Tenia Taycosama quatro Gouernadores para aquella ciudad de Meaco y los negocios de otros diuersos Reinos, uno de los quales se llamaba Maxita Yemondono, y otro Guenifoyn, que era el mas principal y mas priuado de Taycosama y Vissorrey de aquella tierra, los otros dos se decian Xibunojo, y Xauteuca Vocura.

»Offendieronse mucho estos Gouernadores, de que los Padres Descalzos, predicassen y dixessen Missa publicamente en su Iglesia, y bautizassen contra el Mandato y Voluntad de Taycosama: al principio auisaronlos con blandura, particularmente Faranda Queymon el que los traxo de Manila, poniendoles delante el disgusto que recibiría Taycosama, si lo supiese, y el peligro de sus personas, por ir contra lo que se les auia mandado, quando les dio la primera licencia para quedar en Japon.

»Este mismo auiso les dio tambien el Gouernador Xibunojo, y su amigo Fajeua, el que los traxo en su compañia a Meaco desde Nangoya, y los tubo en su casa algunos meses. Mas viendo que no cessauan por esto de exercitar sus ministerios, como de antes; embio a llamar el Virrey Guenifoyn a dos Religiosos de aquel conuento, que se decian Fray Bartholome y Fray Gonzalo, y reprendiolos de lo que hazian con rigor, amenazandolos que sino se recogian, los auia de mandar crucificar a ellos y a quantos acudiessen a su Iglesia. Supo el Padre Organtino que residia en Meaco el disgusto y queja que tenian los Gouernadores y otras personas principales assi Christianos, como Gentiles, y embio al Padre Pedro Morejon por ser español, para que repressentasse al Padre Comissario Fray Pedro Bautista el peligro en que ponian a si mismos y a toda aquella christiandad, teniendo tan ofendidos y disgustados a los Gouernadores de aquella Ciudad y Reynos.

»Por otra parte viendo Taycosama tardar mucho la embaxada y presente, que le auian ofrecido de parte del Rey de Castilla, començo a sospechar, si le auian engañado los Embaxadores de Manila y con esto creciendo los temores de Faranda y su amigo Faxeua, y que sabiendo los Padres la lengua una vez que otra sin que ellos lo supiessen, hablarian con el Tirano y seria descubierto su juego; parecioles assegurar su negocio, procurando, que viuos o muertos fuessen los Padres hechados del Japon para lo qual tubieron buen achaque en los christianos que hacian, á pesar del Tirano; y assi Faranda se fue a el un dia, y le conto como dezian Missa y predicauan, y bautizauan, contra su orden y mandato. Mando luego llamar Taycosama a los Gouernadores para informarse de ellos cerca de lo que Faranda le auia dicho: y ellos lo confirmaron añadiendo, que les auian auisado y aun amenaçado sin prouecho. Alterose con esto grandemente el Tirano, que era acelerado por extremo, y con palabras emponzoñadas mostro luego lo que al fin vino a hazer...»

«Partio de las Filipinas a los doze de Julio de mil y quinientos y nouenta y seys para la Nueua España un Galeon que se dezia San Filipe con gran riqueza; pero las muchas y grandes tempestades que tuuo le hizieron perder su viaje y al cabo de tres meses a los diez y nueue de Octubre del mismo año le arrojaron los vientos á un puerto de Japon que se dice. Urando en el reino de Tossa tan mal tratado y quebrantado de las tormentas passadas, que dentro de pocos dias se acabo de abrir y hundir en el mismo puerto, y con grande trabajo sacaron a tierra las mercadurías que auian quedado, ayudandolos para ello con barco, el Rey de aquella tierra que se decia Chosugami.

»Venian en el Galeon S. Filipe quatro religiosos de S. Agustin y uno de Santo Domingo y dos de S. Francisco descalzos del mismo conuento de los Padres que estauan en Japon. El General de este nauio D. Mathias de Landecho viendose en tierra de Gentiles y perdido su Galeon, por consejo del rey de Tossa envio un presente a Taycosama y a los quatro Gouernadores de Meaco pidiendo que le diesen una prouision, para que por su dinero le socorriessen con la gente y materiales necessarios, o para reparar el nauio, o para hazer otro de nueuo. Despacho Don Mathias con este presente a

hazienda del Galeon, y muerte de los Padres a los de la Compañia del Iapon, y por consiguiente hazernos odiosos a nosotros en Manila, y llegó la materia a en-

su alférez Christoual de Mercado y al sargento mayor D. Antonio Malauer en compañía de los dos Religiosos Descalzos, y del secretario del Rey de Tossa que lo enuió con ellos, y para que los aposentasse en Fuximi, y en sus proprias casas que allí tenía. Lleuauan orden los unos y los otros que acudiessen con el presente al Padre Comissario Fray Pedro Bautista y que guiassen aquel negocio por su parecer y consejo, ayudandose para su buena expedicion del Gouernador Maxita Yemondono grande amigo del rey de Tossa. Hallaron aquellos caualleros al Padre Fray Pedro en Osaca, y entendido a lo que iuan, pasaron juntos a la ciudad de Fuximi y alli concertaron los presentes que se auian de dar a Taycosama y a los Gouernadores: acudieron lo primero conforme al orden que trahian al Gouernador Yemondono con su presente, y dieronle quenta de lo que passaua en Urando con un Memorial de lo que auia de suplicar a Taycosama en nombre de los Españoles, y pidieronle que les auisasse quando seria saçon y tiempo para lleuar el presente que le trahian.

»Dioles Yemondono buenas esperanzas, y offrecio que haria lo que pedian, y con esto quedaron todos con mucha confianza que auia de tener buen sucesso aquel negocio: pero Yemondono en buen romance los vendio y persuadio a Taycosama que tomasse aquella hazienda para si, pues lo podia hazer conforme las leyes de Japon, por haber dado aquel nauio al traues en su costa; y ser los que venian en el gente de guerra, como lo auissaua el Rey de Tossa. La resolucion fue que aquella misma tarde partio el Gouernador Maxita Yemondono al puerto de Urando para entregarse de toda la hazienda del Galeon: y quando el Padre Comissario y sus Compañeros estauan esperando la respuesta y auiso para visitar a Taycosama, les enuio a dezir Yemondono que auia hecho mal el General en no auer venido el mismo a dar razon de su nauio y que el se partia para alla.

»De estas palabras y respuesta aunque no entendieron la resolucion que lleuaua el Gouernador, pero bien sospecharon que su yda no era para bien de los que alla estauan; y con esta ocasion se voluieron al puerto el Padre Fray Juan Pobre y el Sargento mayor D. Antonio Malauer, y se quedo en Meaco el alferez Cristoual de Mercado hasta uer en que parauan aquellos negocios.

»Acudio entonces el Padre Fray Pedro Bautista al Virrey Guenifoyn con cierta prouision y chapa que auia dado Taycosama dos o tres años antes, para que pudiessen venir los de las Filipinas a contratar libremente con los de Japon. Mostrose muy sentido y agrauiado el Virrey de que ubiessen acudido a Yemondono primero que a el diciendo que si le ubieran mostrado aquella provision, no se ubiera partido el Gouernador a Urando, y dioles esperança de que no se perderia la hazienda del Galeon, porque no deuia el de saber entonces la resolucion de Taycosama, ni la que lleuaua Yemondono para tomar la hazienda.

»Auia llegado el Obispo D. Pedro a Meaco, despues de partido el Gouernador a Urando y sabiendo lo que passaua enuio a pedir al Padre Comissario y al Alferez Cristoual de Mercado le hiziessen charidad de llegar a su posada, para ver si auia algun remedio en aquel aprieto y si el y sus compañeros podian ayudar en algo, porque lo harian con entera voluntad.

»Con las buenas esperanças que auia dado Guenifoyn al Padre Comissario y la confiança que el tenia que se auia de despachar todo bien con la chapa y prouision que auia presentado, respondio al Obispo, que entonces no era necessario su fauor, ni de los demas Padres, porque el negocio estaua ya puesto en buen punto. Pero con los nueuos auisos que se tubieron de lo que el Gouernador Yemondono yva haziendo en Urando, tornaron segunda vez a hablarle. Fue entonces el Padre Juan Rodriguez de la Compañia de Jesus con uno de aquellos Religiosos Descalzos a hablar al Virrey Guenifoyn, el qual como estaua ya informado de la determinacion de Taycosama, les dixo el poco remedio que tenia aquel negocio renouando su quexa y sentimiento de que no le ubiessen dado quenta del a tiempo y antes que partiesse el Gouernador.

»Boluieron del Puerto de Urando Yemondono y el Rey de Tossa a los ocho de Diziembre de nouenta y seys y tras ellos el General D. Mathias de Landecho quexandose del agrauio que les hazian en quitarles sus haziendas, pero el Tirano como estaua ya informado de Yemondono y del Rey de Tossa, se hizo sordo y se alzo con todo, y quedaron aquel Cauallero y sus compañeros con extrema necessidad, en la qual los socorrio el Padre Organtino, con diuersas limosnas que busco, y con ellas passaron el tiempo que se detuuieron en aquella Corte.

»Este mismo officio auia hecho desde Nangasaqui el Padre Vice Prouincial Pedro Gomez con el mismo General y con los demas Españoles, enbiandoles a Urando un hombre con dineros y cosas de comer, y offreciendoles por carta todo fauor y ayuda, como despues se la dio, quando el mismo General, y los que auian venido en el Galeon San Felipe, llegaron a Nangasaqui para desde alli passar a las Filippinas, porque a los Religiosos aposento el Padre en Casa, que algunos de ellos venian enfermos, y con mucha necessidad de algun regalo: y para los demas juntaron el Obispo y los Padres, que alli residian una buena limosna, con que se sustentaron los dias que alli estuuieron, y de ella hizieron el matalotaje necessario para su viaje, y ultimamente les buscaron dos nauios en que fuessen, y el dinero que auian menester hasta llegar a las Filipinas. Mas el tirano instigado tanto de su cudicia y colera, como de lo que atissauan los interesados primeros y segundos quiero dezir Faranda y Faxeua primero, y despues Yemondono y el rey de Tossa; disparo el arco de su indignacion flechado de todas estas fuerças, mandando al Gouernador de Osaca, que pusiesse guardas en las casas de los Padres Descalzos y de la Compañia que auia en aquella Ciudad; que es el modo de carcel que usan en el Japon: y a la misma hora despacho un criado suyo al Gouernador Xibunojo, para que hiziesse otro tanto de los Religiosos que auia en Meaco, mandando al mismo criado, pusiesse en lista los Christianos que acudian a las casas de estos Religiosos, y la diesse al Gouernador para que los hiziesse matar.»

conarse de tal suerte, que (con indiscretissimo zelo) se predicaua esto en los pulpitos, y se hizieron dos informaciones juridicas sobre ello para embiarse, como

«Hizose la prision de los Padres, y lista de los Christianos, con la puntualidad que el Tirano lo mandaua, porque sabian todos de su condicion, que no sufria desobediencias; mas atemorizo tampoco esto a los unos, ni a los otros, que los Padres no cabian de contento, viendose presos por Christo, y los Christianos venian de muchas leguas al barato del Martirio a porfia los unos de los otros. Entre los que acudieron a nuestros Padres de la Compañia presos, fueron dos hijos y un sobrino del prudente Guenifoyn Gouernador de Meaco y gran priuado del Tirano: estos fueron causa de que los de la Compañia no fuessen Martirizados con los Padres Descalzos, como ellos lo deseauan; porque hablando un dia con Taycosama algunos Señores Gentiles que tenian amistad y buena voluntad a los Padres de la Compañia y otros que eran amigos de Don Augustin y D. Simon Condera y Justo Ucondono, y sabian que les darian gusto en esto; y hallandole un dia de buen temple, mirando las obras de sus Palacios en Fuximi, le dixeron como aquellos Padres en quarenta años que auian estado en Japon, nunca auian dado muestras, ni señal de alguna traycion, ni de querer alborotar la tierra, antes auian viuido pacificamente y tratado a todos con mucha cortesia y comedimiento y deuria su Alteza usar con ellos de piedad y misericordia; començose a aplacar con estas razones Taycosama; y ayudo para que del todo se desenojasse el buen tercio que dio el Virrey y Gouernador Guenifoyn, porque como vio a sus hijos que ya eran Christianos y determinados de morir en compañia de los Padres, y el y su mujer estaban tan lastimados por ello, importauale librar a los Padres de la Compañia para sacar a sus hijos y sobrino de aquel peligro; y assi confirmo en su abono todo lo que auian dicho todos los demas Señores añadiendo por su parte el grande respecto que siempre auian tenido los Padres a sus mandatos: porque desde que los desterro auian estado muy encogidos, assi en las partes del Ximo, como en las de Meaco: porque aunque el Padre Organtino estaua con su licencia en aquella Ciudad, por ser tan viejo y enfermo, se trataua como desterrado, mudado su habito, y sin que le viessen en publico. Al fin con estas y otras muchas razones que el Virrey le dixo se aplaco del todo, y es cosa muy probable, que si los Gouernadores no estuuieran entonces tan disgustados con los Padres Descalzos, intercedieran con el Tirano de manera, que aunque los enuiara desterrados a las Filipinas no murieran. Pero Nuestro Señor cuyos juicios son incomprehensibles, quiso por este camino dar a estos sieruos suyos el premio de sus trabajos, y dexar por entonces a los de la Compañia para que padeciessen otros de nueuo en su seruicio y de aquella Christiandad de Japon.

»Sabiendo Xibunojo otro de los Gouernadores de Meaco que tambien hazia amistad a los Padres la buena disposicion con que estaua Taycosama fuele a hablar y dixole Vuestra Alteza me mando este dia que matase a todos los Padres holgaria de saber quales entiende Vuestra Alteza y si tambien e de matar a los que vinieron en la naue de los Portugueses, y estan con el Obispo de Nangasaqui. Respondiole el Tirano. No sabes que aquella gente que vino en la nao que llego a Tossa tiene tomada la Nueua España y los Luzones echando primero delante los Frailes para que descubran la tierra, predicando su ley, y lleuando tras si la gente, para que viniendo despues los soldados en sus naos, ayudados de los Christianos se hagan Señores della? y pretendian tambien por este camino tomar a Japon: y para eso enuiaron a estos que predicassen; y si yo ubiera de dar licencia para predicar esta ley, dierala al Padre que es mi Interprete y a sus compañeros, porque con passar de diez años que les prohibi el predicar, estan recogidos como yo lo mande: pues porque razon an de venir aora a predicar estos de nueuo, y hazer alborotos? parecete a ti esto bien? Respondio Xibunojo que tenia su Alteza mucha razon: porque los Padres de los Luzones no auian querido tomar los consejos que les hauian dado, ni estar recogidos.

»Con esta respuesta envio Xibunojo un hombre al Padre Organtino, auisandole de lo que Taycosama mandaua, con orden que passase a Nangasaqui a dar el mismo recaudo al Padre Juan Rodriguez. Tambien embio a llamar desde Fuximi al Teniente que auia dexado en Meaco, y le mando que quitasse las guardas que tenia puestas a los Padres de la Compañia (que era dallos por libres) y que le trujesse por lista los Feligreses de los Padres Descalzos, y los que frequentauan su Iglesia y Casa.

»No se atreuio Xibunojo a mandar quitar las guardas de la casa de la Compañia de Ozaca donde estaua el Hermano Miqui Paulo y sus dos compañeros Nouicios Diego y Juan, por no enfadar al Tirano, que era muy vidrioso, y assi fueron mas dichosos en derramar su sangre por nuestra Santa fe. Por otra parte el mismo Xibunojo en virtud de la respuesta que le auia dado el Tirano cerca de los Padres que estauan en Nangasaqui, escriuio al Gouernador de aquel Puerto, como Taycosama no procedia contra los Padres de la Compañia antes les daua licencia de estar en aquel Puerto, como de antes, mas que no predicassen, ni pasasse Padre alguno de Nangasaqui a Meaco para este effecto.

»Con esta carta hablo Fazaburodono a los Padres tornandoles a encargar de nueuo que no anduuiessen predicando con publicidad, sino que viuiessen con doblado recato, y a los ministros que tenia en aquel Puerto mando estrechamente que no consintiessen entrar en la Iglesia a ningun Japon, sino a solos los Portugueses, ni se hiziessen en aquella Ciudad ayuntamientos de Christianos, ni otras demonstraciones exteriores que pudiessen ofender a los Gentiles; y porque estauan en Nangasaqui al mismo tiempo quatro Padres Descalzos compañeros del Padre Comissario Fray Pedro Bautista cuyos nombres eran Fray Agustin, Fray Bartholome, Fray Marcelo y Fray Juan Pobre, que vino en el Galeon San Felipe; con mandato particular que tuuo para ello de los Gouernadores de Meaco, los hizo recoger en un nauio que estaua en el puerto, con orden que no los dexassen salir de alli, sino que los mismos Portugueses los lleuassen a Macan o a la India en su compañia, quando se partiessen, porque no quedassen en Japon.»

se embiaron, a España. Todo a fin de que su Magestad, y por su ruego el Pontifice, no continuassen en amparar la Compañia en Iapon. Su Magestad del Rey nuestro Señor, con su gran prudencia, quando le pusieron en las manos estas informaciones, mandó se nos mostrassen, para que se diesse descargo, si lo auia. No huuo por entonces mas de vna carta sencilla del Padre Pedro Gomez, Vice-Prouincial del Iapon, en que referia lisa, y llanamente todo lo sucedido. Viola su Magestad, pareciole tan verosimil, que mandó suspender la materia hasta que se aclarasse mas; como se aclaró despues que llegaron otras informaciones, tambien juridicas, que con personas cuerdas, y bien intencionadas del mismo galeon, se hizieron en Nangasaqui, y Macan, de la verdad de todo. Y estas mismas personas llegadas a Manila, de su proprio motiuo boluieron por la Compañia, particularmente el Padre Fray Diego de Gueuara, Religioso docto, y buen Predicador de la Orden de San Agustin, que despues fue Obispo de Camarines, el qual en la Cathedral de Manila, y de Zebu, cargó la mano en esto, diziendo mil bienes de la Compañia en Iapon, y afirmando, que lo que se dezia contra ellos, era gran falsedad; jurandolo assi por el Santissimo Sacramento, que tenia presente, como quien lo auia visto, y tocado con las manos. Y obligando a los calumniadores a desdezirse publicamente, y pedir perdon de tan gran testimonio. Con que, y (lo que mas es) con manifiestos castigos que Dios obró en los maleuolos, no sin lastima de los de la Compañia, se desvaneció por acá la calumnia. Aunque como auia bolado por escrito a Europa, corrieron por allá diferentes relaciones, y fue necessario responder a ellas los nuestros, como lo hizo el Padre Luis de Guzman por vn tratado que está a la fin del segundo tomo de su Historia (1).

Bueluen algunos por los de la Compañia, y la verdad.

«Avia ya casi un mes, que se hauia hecho la prision de nuestros Padres, y de los de S. Francisco en Meaco y Ozaca, aunque a los nuestros de Meaco dentro de pocos dias, quitaron, como diximos las guardas: y recelando el Bonzo Jacuin grande enemigo de toda la christiandad y señalado ministro del demonio, que se yua enfriando el negocio, y que como se auian librado nuestros Padres, se podrian librar los demas: apreto al Tirano encendiendole de manera que a treynta de Diziembre hizo llamar a gran priessa a Xibunojo, y le mando que cortadas las orejas y narices a los presos, los hiciesse lleuar a la verguença por tres Ciudades principales, Meaco, Ozaca, y Sacay, aunque despues de ahi a dos dias se contento con que solo les cortassen, como les cortaron a cada uno un pedaço de la oreja izquierda, y hecho esto los lleuaron al Puerto de Nangasaqui, donde todos fueron crucificados y alanceados.

»Del camino escriuio el Padre Comissario y embaxador Fray Pedro Bautista una carta al Padre Pedro Gomez Prouincial de la Compañia que por ser breue y autorizar la historia, e querido ponerla.

»Carta del Padre Fray Pedro Bautista descalzo de S. Francisco yendo a ser martirizado en Nangasaqui para el Padre Prouincial de la Compañia de Iapon que estaua alli.

»Del Meaco venimos veynte y quatro personas condenadas a muerte, tres de la Compañia y seys Religiosos de S. Francisco, y otros Japones, unos por Christianos y otros por Predicadores: por lo qual venimos muy alegres en el Señor. Suplico a Vuestra Reuerencia sea servido de alcançar licencia del Juez que nos a de crucificar, dos dias antes que execute la sentencia, para recebir el Santissimo Sacramento, y la bendicion del Señor Obispo, y ver a los demas Padres, a los quales juntamente con Vuestra Reuerencia pedimos humilmente nos encomienden a Dios. De Catacabe en el Reyno de Bigen diez y nueue de Enero de mil y quinientos y nouenta y siete.

»Lo particular de este martirio an escrito otros muy por extenso, en particular el Padre Luys de Guzman de nuestra Compañia, donde lo podra uer quien quisiere: yo cumplire con referirlo en suma por la copia de una del Padre Gregorio de Cespedes, que vino a mis manos estos años atras.» Chirino. Ms. or. l. 2. cc. 14-18. Esta Relación, que coincide con la del P. Guzmán, la sacaron ambos del tratado que envió el P. Pedro Gómez á Roma por las Filipinas; á que hace alusión el P. Céspedes en su carta, publicada por nuestro Autor en el presente capítulo. El S.to Mártir Fray Pedro Bautista escribió en vía para el martirio una carta á Faranda, afeándole su traición.

(1) Una de las dos Relaciones que motivaron este tratado, se apoyaba en la del P. Fray Martín de la Asunción, que obtuvo, un año más tarde, la gloriosa palma del martirio; y fué canonizado por Pío IX el día de Pascua de Pentecostés del año 1862, juntamente con el P. Fray Pedro Bautista y otros cuatro de la misma orden de S. Francisco, tres H.os de la Compañía de Jesús: Pablo Michi, Juan de Goto y Diego Chisay; quince hermanos de la orden tercera de S. Francisco, y otros

Casi cinquenta años auia quando esto passó, que los Religiosos de la Compañia de Iesus trabajauan en la viña del Iapon. Y si bien con algunos temporales, 40. *Christiandad que los de la Compañia tenian en Iapon.*

dos agregados, uno de éstos enviado con plata por el P. Organtino, para socorrer las necesidades de los Mártires, durante el penoso y largo trayecto que mediava de la Carcel al lugar del suplicio. En dicha Relación se manifestaba el Santo Franciscano partidario de la opinión que afirmaba: que Cristo nuestro Señor, Rey y Señor de todo el mundo en cuanto hombre, saltem in ordine ad finem spiritualem et vitam æternam, antes de su ascensión á los cielos, dejó en su lugar á San Pedro, haciéndole asimismo monarca y supremo señor de todo el mundo, saltem in ordine ad finem spiritualem et vitam æternam. Y como esta facultad es ordinaria y delegable, descubiertas las Indias Occidentales, delególa el Papa Alejandro VI, á los Reyes de Castilla y de León, en su bula de concesión, de un modo perpetuo é irrevocable, fuera del caso en que puede privar á los otros Reyes de sus Reinos. En su virtud, los Reyes de España tenían potestad sobre las Indias de derecho divino positivo, concedido por Cristo mediante su Vicario, y era poder inserto en el Patrimonio de su Corona, de tal modo, que ni el Rey podía deshacerse de este dominio del nuevo Orbe, ni de este Patronato, ni darlo á otro.

Presupuesta esta teoría, sentaba el Padre Fray Martín de la Asunción, que era cosa manifiesta que en la Bula de Concesión de Alejandro VI, á favor de los Reyes de Castilla y de León, entraban *los Reynos del Japón;* toda vez que se hallaban al N. E. de las islas Filipinas.

He dicho esto, añade en su Relación el Santo Mártir: «Porque acá (en Japón) no sé que plática ó opinion se tiene acerca del derecho que el Rey nuestro Señor tiene en Japon, scilicet, que el Rey (de Castilla) no es Patron de esta Iglesia de Japon y que no tiene que ver en el, que el Rey (de Portugal) y el Papa les tienen dado á ellos (los PP. de la Compañía) esto del Japon.» Laméntase luego de que, cuando fueron allá los PP. Franciscos, los de la Compañía, en virtud de dicha opinión, hicieron informaciones para enviarlas á España y Roma, á fin de procurar que no se quedasen en el Japón los dichos religiosos; hasta el punto de hallarse presentes aquéllos, disfrazados en hábito de Japón entre los intérpretes, durante la embajada. Temían que con tales diligencias alcanzasen los Padres, en ambas Cortes, lo que les estuviese bien; y ellos, los Frayles, pasasen trabajos é inquietudes con semejantes recaudos y excesivas diligencias. Los PP. Franciscanos de Manila enviaron por su lado á la Corte al P. Montilla, recomendado por el Gobernador D. Luis, para secundar los intentos de su Orden, manifestados en la carta memorial del P. Martín de la Asunción.

Pasando por alto los otros cargos dirigidos por este Padre á los de la Compañía y á los quales contestó satisfactoriamente, primero el P. Alejandro Valignano en Portugal y Roma, como Visitador que fué del Japón, y el P. Luis de Guzmán en Castilla; hace al caso para la Historia presente dar á conocer los deseos manifestados por el Santo Mártir, como consecuencia de la doctrina expuesta, á fin de que S. M. pudiese cumplir con la obligación, correlativa á su derecho de supremo dominio y Patronazgo sobre el Japón y su Iglesia: «Convendria, decia, que á estos Padres (de la Compañia del Japón) los eximiese (S. M.) de la governacion de la India y los subordinase a Manila y los que uviesen de venir aca sea por la nueva España y manila y particularmente enviase algunos Padres graves de España de su mano encargandoles este negocio, que imbiasen a llamar algunos apasionados de portugueses que por tres años andan en venir de la India aca, y por nueva españa vendran en un año y en su querer esta el Rey ser de hecho Señor del Japon como lo es de derecho y acudir al Remedio de esta Iglesia y a los peligros que ha de haver de los tiranos como los ha avido hasta agora.

»Tambien los Obispos de Japon sean sufraganeos al arçobispo de Manila y vengan muchos religiosos castellanos porque ymporta en gran manera, porque saviendo esto los christianos hallara favor el Rey y siendo muchos facil sera salir con lo que se pretende, fuera desto ymporta mucho macan y malaca estuviesen subiectos a la gobernacion de Manila como escribe el Señor Obispo de Malaca. Por lo menos Macan, para esto ay muchas Razones lo uno por estar Macan y Japon en la Corona de Castilla por la division de Alejandro 6.° como consta por las bullas de Sixto V que a la Provincia de San Gregorio de las Filipinas dió, quitando a Malaca y Cochinchina no le quita a Macan y porque esta en el mismo paralelo de Manila del cavo del Boxeador norte y sur y siendo Manila India occidental y de la Corona de Castilla lo sera Macan... y siendo Macan de la Gobernacion de Manila sera mucha ayuda para poder acudir a los negocios de Japon y es tanta que no se puede decir porque todo Japon depende de la nao de Macan y asi viniendo la nao por orden de los españoles podran hacer todo lo que quieran y en esto con mejor color y con mas facilidad pueden hazer una fortaleza en el puerto de Nangasaqui que sera una llave para todo xapon y lo que es mas que todo como Macan sea una puerta para la China y la tienen los Portugueses tomada la tiene tambien cerrada para la conversion, y si despues que estan los portugueses en macan estuvieran castellanos por via de las Indias Occidentales y manila huvieran entrado en China y predicado la fee... Y en lo espiritual es bien que este cubierto y subordinado de Manila, porque como esta tan cerca della y tan lexos de la India no se puede Regir bien ni governarse de alla, y los conventos de Sancto Domingo y San Francisco los fundaron frayles de Manila y con harta injusticia se lo quitaron y de derecho son de ellos aun aora, y el Señor Obispo puede ser sufraganeo del arzobispo de Manila y todos los Religiosos de las provincias de Manila.» A. de I. 67.—6.—18.

Las medidas propuestas por el P. Fray Martín de la Asunción eran contrarias á la prescripción del hecho de la ocupación por Portugal de la Isla de Macán; y del derecho eclesiástico entonces vigente. Presupuesta dicha prescripción contra la cual jamás habían protestado oficial y públicamente los Reyes de Castilla y de León, era durísima la forma é impracticable el fondo de la cuestion puesta

y borrascas, que el demonio por medio de los Gentiles leuantaua contra las tiernas plantas de la Iglesia, y sus Obreros, la tenian a la sazon tan loçana, y florida,

sobre el tapete por el fervoroso y jóven P. Franciscano; y dado el actual estado de las cosas existentes entonces en el Japón el resultado hubiera sido contraproducente.

Para convencerse que la China y el Japón y Macán estuvieron considerados como pertenecientes á la jurisdicción de Portugal en lo civil y en lo espiritual á la de Goa, y por lo tanto incluídos de hecho y, por prescripción á lo menos, de derecho, en las Indias Orientales; bastará leer la bula de erección del Obispado de Macao, expedida por Gregorio XIII el 23 de Enero de 1576, hasta ahora inédita, concebida en estos términos:

HODIE SANCTISSIMUS IN XPTO. PR. ET DNUS. NR. DNS.

Gregorius divina providentia Papa XIII in suo consistorio secreto ut moris est ad relationem R.mi mei Francisci Cardinalis Alciati cum serenissimus Princeps Sebastianus Portugalliæ et Algarbiorum Rex post felicissimam multorum regnorum Provinciarum Civitatum et oppidorum portuum et locorum bastisimo Maris Oceani tractu se protendentium concedente Domino ipsius Sebastiani Regis progenitorum virtute auspicijs acquisitionem et subjectionem illorumque incolarum et habitatorum ad hujus Sanctæ Sedis Apostolicæ obedientiam et reverentiam reductionem exhibere devotionis celo desiderans cultum gloriossisimi nominis illius cujus est orbis terrarum et plenitudo ejus ac universi qui habitant in eo per amplius propagari ad provintiam de China nec non Insulas de Japon et de Machao nuncupatas aliasque circumjacentes terras et etiam Insulas ejusdem Sebastiani Regis qui et militiæ Christi sub regula cirterciense perpetuus administrator in spiritualibus et temporalibus a dicta Sede deputatus ex.it conquisisse certos varios prædicatores ac religiosos ac alios doctrinæ insignes et vitæ approbatæ viros ad verbum Dei inibi seminari illarumque partium incolas et habitatores ad fidem christianam ultra quam nulla est salus producenda dictorum suorum progenitorum vestigia sequutus nullisque parcens laboribus et expensis transmitti curavisset illorumque opera ministerio salutari doctrina et exemplari vita ac divina cooperante gratia infinite propemodum earum regionum gentes divini humanique Juris eatenus expertes discussis inde tenebris errorum ad cogitationis veri luminis qui est Christus et sacri baptismatis lavacrum Sanctæque Matris Ecclesiæ gremium accessissent ac in dies magis accederent eisque rationibus religio Xpiana in illis partibus longe lateque propagaretur ut adhuc debilis in ipsa fide confirmandos et retinendos nec non in ipsis incolis et habitatoribus in eisdem tenebris perseverantes et aberrantes ad lumen fidei et gremium Sanctæ Matris Ecclesiæ hujusmodi alliciendos et convertendos nec non eorum quæ sunt ordinis et muneris episcopalis exercitium omnino expediret in eisdem partibus in quibus pro Missarum et aliorum divinorum officiorum celebratione sacramentorumque eclesiasticorum administratione aliquot cappellæ et alia sacra loca et præsertim in oppido Machaonensis Insulæ una Ecclesia dicata beatæ Mariæ iampridem erecta et fundata ac complures ministri eclesiastici instituti requirunt aliquem Catholicum antistitem et pastorem institui et majora munera spiritualium seminaria plantari divinique ovilis, septa ædificari et propterea dictus Sebastianus Rex pro inibi cultus divini incremento et animarum salute oppidum seu locum de Machao qui in dicta Insula de Machao per celebris et propter illius incolarum multitudinem etiam in magno notabilique lusitanorum et moratorum ac aliorum commorantium diversas merces inibi eo vehentium et conquirentium numero refertus et frequentatus existit in Civitatem et in ea dictam Eclesiam beatæ Mariæ dicatam in Cathedralem Ecclesiam erigi pro effectu exoptaret.

Matura super iis cum R.mis D.mis meis Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalibus deliberatione habita et de illorum consilio et assensu Apostolicæque potestatis plenitudine prædicto Regi super hoc sanctitati suæ per ejus literas humiliter suplicanti ad omnipotentis Dei laudem et gloriosissimæ ejus genitricis Virginis Mariæ totiusque triumphantis Ecclesiæ gloriam et ejusdem fidei exaltationem oppidum seu locum de Machao prædictum civitatis nomine titulo et honore decoravit, ac illam in civitatem quæ Machonensis nuncuparetur et in ea dictam Ecclesiam dicatam beatæ Mariæ in Cathedralem Ecclesiam sub invocatione ejusdem beatæ Mariæ pro uno Episcopo Machaonem nuncupari qui illi præsit et ecclesiam ipsam seu illius structuras et ædificia ampliari ac ad formam Cathedralis Ecclesiæ redigi faciat nec non in ea et dicta civitate ac ejusdem Eclesiæ Doc. dignitates canonicatus et præbenda aliaque beneficia ecclesiastica cum cura et sine cura, quot inibi pro divino cultu ac dictæ ecclesiæ servitio ac ecclesiæ clari decore sibi videbuntur convenire de prædicti Sebastiani et pro tempore existentis portugalliæ et algarbiorum Regis consilio et assensu et praevia ejus congrua sustentatione dotatione quam primum fieri poterit erigat et instituat.

Interim autem instituat tres ecclesiasticas personas in sacris constitutas quæ dictæ Cathedrali ecclesiæ inserviant quibus et Rex de suis pariter redditibus congruam sustentationem præbeat et quorum et opere et auxilio ipse Episcopus infideles et alias barbaras gentes ad cultum veræ fidei convertat omnes et conversos in eadem fide instruat et confirmet eisque baptismi gratiam impendat et tam illis sic conversis quam omnibus aliis Christi fidelibus in civitate et diœcesi pro tempore degentes et ad eas declinantes sacramenta ecclesiastica ministrari faciat et procuret ad alia spiritualia prout ad eiusdem divini cultus augmentum et animarum salutem etiam expedire cognoverit conferat et seminet nec non episcopalem jurisdictionem auctoritatem et potestatem exercere omniaque et singula que alij Episcopi in Portugalliæ et Algarbiorum regnis et dominiis constitutis in suis ecclesiis civitatibus et diœcesibus de jure vel consuetudine aut aliis quomodolibet facere possunt libere et licite facere possit et debeat et pro tempore existenti Archiepiscopo Goanensi jure metropolitano subsit cum sede et mensa alijsg insignijs episcopalibus nec non præeminentiæ honoribus privilegijs ynmunitatibus et gratijs quibus cœteræ Cathedralis ecclesiæ regnorum et dominiorum præfatorum similiter de jure vel con-

que passauan los Christianos de docientos mil, y las Iglesias de docientas, y los Religiosos de la Compañia de ciento y treinta; muchos dellos naturales de las

suetudine aut aliis quomodolibet utuntur potiuntur et gaudent ac uti et potiri et gaudere poterunt quomodolibet in futurum Apostolica auctoritate perpetuo erexit et instituit ac eidem sic erectæ Ecclesiæ oppidum seu locum de Machao præfatum sic in civitatem erectum pro civitate et tota provintia chinarum nec non ynsulas de Machao et de Jappon præfatas cum aliis illis adjacentibus insulis earumque castris villis locis territorijs et districtibus per ipsum Sebastianum regem seu personam seu personas ad id ab eo specialiter nominandas deputandas specificandis et stabiliendis pro diœcesi nec non Ecclesiasticos pro clero et sæculares personas in civitate et diœcesi Machaonensi pro tempore degentes pro populo de consilio potestate ac auctoritate similibus etiam perpetuo concessit et assignavit civitatem et diœcesim clerum et populum Episcopum Machaonensem quoad episcopalem Archiepiscopo Goanense et pro tempore existentibus quoad metropolitani ordinariam jurisdictionem et superioritatem eisdem consilio potestate et auctoritate similiter perpetuo subsint nec non mensæ episcopali Machaonensi pro ejus dote redditus annuos quingentorum crutiatorum nuncupatorum monetæ portugalliæ per ipsum Sebastianum Regem ex redditibus annuis ad eum etiam uti administratorem militiæ in dictis provintia ynsulis et terris assignari ex tum prout ex ea die et e contra postquam assignati fuerint dicta auctoritate etiam perpetuo aplicavit et apropriavit ac Sebastiano et pro tempore existente regi Portugalliæ juris patronatus et presentandi personas idoneas ad dictam eclesiam Machaonem eidem Sanctitati Suæ et pro tempore existenti Romano Pontifici infra bienium ob locorum distantiam tam hac prima vice quam quoties illa et deinceps quovis modo et apud sedem Apostolicam vacare contingerit per eamdem Sanctitatem suam et pro tempore existentem Romanum Pontificem honor. in eiusdem Eclesiæ Machaonem Episcopum et pastorem ad præsentationem honor. et non aliis præficiendi nec non tam ad majora post pontificalem quam principales et alias dignitates canonicatus et præbendas et beneficia erigenda et per ipsum Regem dotanda tam ab eorum primeva erectione honor. postquam erecta fuerint quam ex tunc deinceps quoties illa quibusvis modis et ex quorumcumque personis etiam apud sedem eamdem pro tempore vacare contingeret Episcopo Machaonensi pro tempore existenti pt.

Similiter per eum ad præsentationem honor. in ipsis dignitatibus canonicatibus et præbendis ac beneficiis instituendis eadem auctoritate pariter perpetuo reservavit et concessit ac jus patronatus et præsentandi honor Sebastiano et pro tempore existenti Regi Portugallico ex meris fundationibus et colationibus competere illisque etiam per sedem eamdem quacumque ratione derogari non posse nec derogatum censeri nisi ipsius Sebastiani et pro tempore existentis Regis ad id expressas accedat assensus et si aliter quomodocumque derogetur derogationes honor. cum jnde secutis nullius roboris efficatiæ et momenti fore sicque per quoscumque judices eis sublata eis judicari debere irritum quoque et decrevit et insuper eadem Sanctitas sua Eclesiæ Machaonensi seu ab ejus primeva erectione vacante de persona venerabilis et circunspecti viri Domini Didaci Nuñes Figueroa Clerici Eleborense diocesi de legitimo matrimonio procreati et ætate legitima triginta annorum constituti et sacris ordinibus supra sex menses initiati testimonioque Universitatis studii generalis Conimbricensis ad alios docendos approbati et idoneij reperti quem praedictus Sebastianus Rex ad hoc Sanctitati suæ per easdem litteras præsentavit de pari consensu eadem auctoritate providit ipsumque illi Episcopatui præfecit et pastoralem curam et administrationem ipsius Ecclesiæ Machaonem sibi in spiritualibus et temporalibus plenarie comittendam non obstantibus lateranensis concilij novissimi celebrati uniones et prohibentis et sua de unione comittentis ac valore exprimentis quatenus opus esset alijsque constitutionibus et ordinationibus Apostolicis nec non statis etiam militiæ prædictæ etiam Juramento et revocatis privilegijs quoque indultis et litteris Apostolicis eidem militiæ illiusque Magistro seu administratore militibus fratribus et alijs quibusvis personis sub quibuscumque tenoribus et formis ac cum quibuscunque etiam derogatoriarum derogatorijs alijsque efficatioribus nec non irritant etiam ad imperatoris regum ducum et aliorum quorumvis principum instantiam seu etiam motu proprio et ex certa scientia ac consistorialiter in genere vel in specie ac aliis quomodolibet concessis quibus omnibus etiam si de illis illorum tenores specialiter et expresse derogavit cæterisque contrariis quibuscumque ac voluit et concessit sua Sanctitas subjectionum et acquisitionum insularum locorum et provintiarum modos et formas ac illarum situationes latitudines longitudines et amplitudines nec non tam illarum quam eclesiarum cappellarum et aliorum sacrorum locorum si quæ inibi reperiantur invocatione denominatione situatione nuncupatione fructu ac nota et cognota illas obtinendi pro expressis haberi vel in toto vel in parte exprimi et litteras ipsas simul vel ad partem etiam cum maiori et veriori præmissorum omnium et singulorum et aliorum necessariorum specificatione et expressione et declaratione simul vel separatim etiam in forma per inde valere expedire possit valent et dictus Didacus electus antequam regimini et administrationi dictæ ecclesiæ Machaonensi se inmisceat aut eius possesionem adipiscatur in alicujus Catholici Episcopi manibus professionem fidei Catolicæ juxta articulos a sede Apostolica propositos emittere omnimo teneatur absolventes eumdem Didacum electum a censuris ad effectum. In quorum fidem præssentem cedulam manu nostra subscriptam fieri quæ per secretarium nostrum infrascriptum subscribi nostrique parvi soliti sigilli impressiones muniri jussimus et fecimus. Datum Romæ anno 1576 die 23 januarij pontificatus anno quarto A Vicecancelario. = Matheus Massa.

La Relación enviada por el P. Fray Martín de la Asunción al joven y fervoroso Gobernador Luis Dasmariñas, predispuso su ánimo en favor de las ideas que halagaban á los franciscanos; y al remitir á S. M. dicha Relación en 28 de Junio de 1597, escribió al Rey en el mismo sentido en que se expresó el Religioso, diciendo: «Acerca las cosas del Japon... lo que para adelante entiendo ser muy

mismas Islas del Iapon: sin esto, tenian esperanças proximas de que entre muchos señores, y Tonos de aquel Reyno, que ya eran Christianos, entraria presto alguno en el Gouierno vniuersal de la Monarquia; y que por su medio se abriria en ella la puerta a la Fé. Todo este bien espiritual de la Iglesia, y el temporal de los comercios de Macan, y Manila, con que ella se sustentaua, le vemos, ya acabado, y perdido, sin que oy se muestre en todo el Iapon vn pequeño resquicio de vno, ni otro. Auiendose (por espacio de otros cinquenta años, que desde entonces han corrido) cerrado cada dia mas las puertas a la Christiandad, y comercio, y encruelecidose la persecucion, y seguidose la perdida (si bien gananciosa) de tantos, y tan esclarecidos sugetos de las quatro Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, y la Compañia de Iesus; y de tan grande numero de Seculares de todos Estados, y Naciones, que con exquisitos tormentos han rendido sus vidas al fuego, al cuchillo, a las Cruzes, y cueuas; y sobre todo, el daño irreparable de mas de cien mil Christianos, que por el rigor de la persecucion han retrocedido de la Fé, y viuen (quiera Dios que tambien no mueran) apostatas. Luego, si acaso en el tiempo desta tribulacion, y diferencias en Manila, y otras partes de los Reynos de España por los años de mil y quinientos y nouenta y seis, y nouenta y siete, en que andamos, quedó suspenso el juizio de algun prudente sobre el fundamento de los de la Compañia de Iapon, en quanto a irse tan de espacio, y con tanto tiento en la promulgacion del Euangelio, y consultar a su Santidad, y Magestad, y recibir sus Breues, y cedulas sobre que por entonces no entrassen en Iapon Ministros del Euangelio de diferente Orden (1),

grandemente conveniente para la gloria y servicio de nuestro Señor y Vuestra Magestad es... dar permision y orden para que en Japon entren las ordenes... en particular la de San Francisco y Santo Domingo... queste tengo por el medio eficaz y conbyniente para grandes bienes y que se salven innumerables almas en aquel Reyno...

»Esto (lo del Japón) por aora parece estar mas syguro en castellanos y es bien que Vuestra Magestad dé orden como entren en aquel Reyno, y pues la orden de la compañya esta ya en el por medio de su general se podryan yr metyendo relygiosos que lo fuesen, pues se puede hacer facilmente por esta via, y por la de las demas relygiones en servicio de Dyos, que para todo lo dycho ymportara mucho quentren en aquel Reyno, y no queste sola una en el, abyendo tanto en que poderse ocupar y emplear las demas relygiones en serbicio de dyos y vuestra magestad...»

De esta misma predisposición de ánimo participó el Teniente del Gobernador y Capitán General Morga, cuando en 6 de Julio de 1596 escribió á Felipe II: «El Japon esta quieto con la asistencia de los Religiosos de sant francisco que alla tenemos, an edificado iglesias y Hospitales y por marzo nos volvieron a escribir como predican publicamente y tienen mucho numero de cristianos. Estan temerosos que los padres de la Compañia de Jesus no hagan instancia (á S. M. y al Papa) para que salgan de alli que seria turbarlo todo porque el Rey (Taycosama) los ama por su pobreza y charidad y volveriamos a la inquietud que de primero.»

(1) Para demostrar hasta la última evidencia la pureza y rectitud de intención, que movía á los Padres de la Compañía de Jesús en su oposición á la ida al Japón de las otras Ordenes religiosas de Filipinas, y que no les guiaba en ello espíritu de rivalidad, bastarán las consideraciones siguientes: al concluir su tarea la Junta que informó al Gobernador Gómez Pérez en sentido contrario á los requerimientos hechos por el P. Sedeño, afirma el Cronista de la Provincia de S. Gregorio, de Religiosos Descalzos de San Francisco de Manila, Fray Francisco de Santa Inés, que: «El P. Antonio Sedeño, Prelado de la Compañía, gran siervo de Dios, y muy aficionado al apostólico celo, pobreza y desnudez evangélica de los Descalzos... se levantó de donde estaba, y abrazando al santo Fray Pedro Bautista, le dijo: = Padre mío: en el alma me huelgo que habiendo de ir al Japon algunos religiosos, fuera de los nuestros, sean los Padres Descalzos; que así se lo tenia prometido nuestro venerable Javier, Apóstol de aquellas partes, á los cristianos que hay en ellas, y especialmente Vuestra Reverencia, de quien estoy cierto que hará tan buena hermandad á los de nuestra Compañía, que en aquel reino andan tan afligidos y perseguidos, sin tener alivio ni descanso. Y esté cierto que si he hecho contradiccion, ha sido precisamente por cumplir con el oficio en que me ha puesto mi Religion; porque no quedase escrúpulo en la materia.» Lib. 2, c. VI.

El Breve de Sixto V facultaba al ministro Provincial de S. Gregorio de Filipinas: «Ut tam in ipsis Insulis Philippinis, quam in aliis quibusvis terris, et locis indiarum prædictarum, ac regnorum de la China nuncupatorum... novas domus et conventus pro fratribus dicti Ordinis recipiendis... cujusvis alterius licentia minime requisita fundari et instituere... libere et licité valeat...»

bien ha mostrado el tiempo (que es quien todo lo califica) el acierto de aquellas preuenciones, y el dictamen, y prudencia, no del siglo (como dezian) sino del

El Breve de Gregorio XIII prohibía en absoluto que, fuera de los de la Compañía de Jesús, fuese cualquiera otro al Japón, con el fin de predicar el Santo Evangelio, ó enseñar la doctrina cristiana, ó administrar los Sacramentos, ó ejercer cargos eclesiásticos. 28 de Enero de 1585.

Los Padres del Japón, que no dependían de Manila, se opusieron, en virtud del Breve anterior, á los dictámenes del Gobernador y de la Junta; y guardando toda corrección con los Padres Franciscanos, informaron al Rey y al Sumo Pontífice, de lo que sucedía. Por su lado el Provincial de Franciscanos Diego Bermeo, con sus definidores PP. FF. Pablo de Jesús, Juan de Corcovilla, Cristóbal de Santa Ana, Alonso Muñoz, Antonio de Mombela y el P. Fray Francisco de la Cruz; aprovechando la ocasión de la elevación al trono de Felipe III, solicitaron el 3 de Julio de 1599, á S. M.: «Que por la via de estas yslas filipinas hagan viage todos los Religiosos que uvieren de despachar a japon china Camboxa y otros Reynos porque demas de ser mucha comodidad para los que han de venir a estos Reynos sera tambien de grande utilidad para esta conversion de philipinas porque todos los Religiosos que pasan a estas partes a la conversion de las almas son traydos con el cebo de Japon y china y puestos aqui se quedan y quedaran gran parte de ellos que ayudan a sustentar lo que ya esta plantado en estas yslas y de otra manera no se podria conservar porque pocos o ninguno vendran a titulo de philipinas antes muchos movidos y llevados con deseo del japon y china por solo entender que los pueden aqui detener se retraen de poner en execucion sus intentos y desseos por lo qual forçosamente yra esto siempre en disminucion yendose poco a poco consumiendose los Religiosos que aora son vivos no aviendo otros que les puedan suceder en este ministerio.» A. de I. 68.—1.—37.

Su Santidad Clemente VIII, á 12 de Diciembre de 1600, moderó el Breve de Gregorio XIII, otorgando que los religiosos pudiesen pasar al Japón por la vía de las Indias Orientales. Y para que no hubiese lugar á nuevas interpretaciones, en el párrafo séptimo dice: «Omnibus et singulis Religiosis cujuscumque status, gradus, ordinis et conditionis fuerint... interdicimus et prohibemus ne ex insulis Philippinis nuncupatis sive qualibet alia Indiarum Occidentalium vel quæ pro partibus Indiarum Occidentalium nunc habentur parte ad illas pertinente in Japonicas ac alias illis proximas et adjacentes et finitimas insulas .. proficisci et transire audeant vel præsumant. Et si qui hactenus vel in posterum secus fecerint postquam moniti fuerint statim sub eisdem pœnis omni mora et excusatione cessante ad dictas insulas Philippinas vel alias partes Indiarum Occidentalium reverti et redire omnino teneantur.»

El Obispo del Japón D. Luis Cerqueira, en carta de 22 de Octubre de 1602, escribía al P. Diego García, Vice-Provincial de la Compañía de Jesús de Manila, que aquel año había recibido, por conducto de un navío de China, carta de Felipe III dirigida á su predecesor D. Pedro Martínez; en la cual S. M.[d] decía: «Que en tiempo oportuno él daría orden para que otros misioneros pudiesen ir al Japón por vía de la India Oriental atendido á que no convenía tomasen la vía de Luzón.» Y añade luego el citado Prelado: «Si en Roma y en Madrid se ha tratado desde el principio de la revocación del breve Gregoriano sin que se pudiese jamás alcanzar á pesar de todas las instancias de los religiosos Franciscanos, es prueba evidente que el Breve permanece en vigor...»

Fray Miguel de Benavides y Fray Diego de Soria solicitaron asimismo la revocación del breve gregoriano. A consecuencia de esto, el 20 de Enero de 1602, el Consejo propuso á S. M.[d], se encargase á Fray Gaspar de Córdoba estudiar á fondo los motivos del privilegio de la Compañía en el Japón, y las razones de los partidarios de la revocación. Constituyóse, en su virtud, una Junta compuesta del mencionado Fray Gaspar, como Presidente, el Obispo de Valladolid, el Presidente del Consejo de Indias, D. Juan de Ibarra, un miembro del Consejo del Santo Oficio, varios Teólogos Predicadores de S. M.[d] y alguno que otro á elección del Rey; el cual, después de haber señalado al confesor de la Reyna, encargó á su confesor señalase á los demás que debiesen formar parte de ella. En el entretanto, el exprovincial de Franciscanos, Fray Diego Bermeo, se embarcó en 1603 para el Japón, y á 15 de Agosto del mismo año escribió de Tsouchima (dirigiéndose á Meaco) al Obispo del Japón, que se hallaba en Nangasaqui, incluyéndole cartas comendaticias: del Sr. Arzobispo, del Provincial de Franciscanos, del Vice Provincial de la Compañía de Jesús y del Comisario del Santo Oficio de Manila. Respondióle el Sr. Obispo entre otras cosas: «No temo afirmar, sed in insipientia dico, que nadie se habría conducido con mayor dulzura, moderación y miramiento, frente á frente de los religiosos, como lo he hecho hasta hoy. Todos los Religiosos de Luzón con quienes he tratado lo reconocen. Basta decir que, fundado en derecho... podría adoptar ciertas medidas, en virtud de las provisiones que me autorizan, de las cuales hablaré á V. R.[a] cuando se ofrezca ocasión; sin embargo, disimulo en bien de la paz, hasta que el nuevo breue (de Clemente VIII) llegue á mis manos; y no hago más que lo que en conciencia no puedo dejar de omitir.» Nangasaqui, 14 de Octubre de 1603.

Llegó en efecto el Breve, y el Obispo lo publicó, según manifiesta el P. Bermeo al Gobernador D. Pedro de Acuña, en Carta de Meaco, 23 de Diciembre de 1604: «Lo que aca ay que avisar a V. S. es que no obstante la Carta que V. S. escrivio al señor obispo de japon y las que assimismo les escribieron el R.[mo] de Manila y otros graves personages en letras y virtud, y no obstante assimismo otras prevenciones que yo auia hecho aca con el dicho prelado amorosas y al parecer eficaces mando juntar en su casa al Capitan mayor de la nao de Macao Caballero del habito de Cristo y a lo mas granado de los portugueses assi forasteros como moradores de Nangasaqui a todos los Padres mas calificados de la Compañia que estan en la dicha Ciudad y en contornos de ella y a los Japones

cielo, en portarse con el tiento, y prudencia con que los de la Compañia se portauan en la cultura de aquella tan grande, y florida vida del Señor. Ojala se sa·

cristianos principales y fatores del Emperador por cuyas manos y de las de un Padre de la Compañia llamado Juan Fernandez o rodriguez se reparte la ropa de la nao a los japones y aviendolos assi juntos mando a su Notario que en tres lenguas latina, japona y Portuguesa declarasse las letras Appostolicas que le havian venido por las Philipinas para que ninguno de los circunstantes ignorassen lo contenido en ellas y para que mas facilmente y con mayor certidumbre pudiessen dar la voz en todo este Reyno de como estaban excomulgados con excomunion del Pontifice, no le falto a la publicacion para su acostumbrada solemnidad mas de los atabales y trompetas y voz de pregonero... Luego de alli a dos dias de la publicacion sobredicha mando al dicho su notario notificasse las dichas letras a un Religioso Sacerdote que yo tenia alli, el qual estava curando a otro Religioso en un hospital de la ciudad, el religioso obedescio tomando las letras apostolicas de rodillas besandolas y poniendolas sobre su caveza y juntamente suplicando dellas como lo havia hecho nuestro hermano Provincial y los demas Prelados de las ordenes y remitiendose assi mismo a lo que yo hiciera aca, apercibiole (aunque no juridicamente) de palabra que para partida de naos se habia de embarcar y el mesmo apercibimiento le hizo el padre vice provincial de la compañia francisco Passio. Todo esto passo por el tiempo de todos sanctos poco mas o menos luego a los 18 de Noviembre subio a esta corte un Padre de la compañia que dixo traer comision del dicho Prelado y ser su vicario (aunque a mi no me conste) y juntamente vino otro padre a quien el dicho señor obispo habia criado por notario suyo para que me notificassen las dichas letras, hizose assi scriviome el dicho Sr. Obispo que obedesciesse a su santidad saliendo de estos Reynos y volbiendome a los del Rey nuestro señor y que el salia a darme todo buen avio para embarcarme, yo halle algunos defectos en el tanto que se me notifico, y assi dixe no poderse poner en execucion, llevose mi rrespuesta a Nangasaqui y estoy ahora que es cerca de Navidad esperando la respuesta y segun viniere assi hare yo aca lo que nuestro Prelado hizo ay que es aprovecharme del beneficio y favor de la suplica pues el derecho me lo concede contra el que me quiere injustamente quitar la posesion que tenemos adquirida con sangre de martires, en este estado estan al presente estos negocios, si otra cosa huviere de nuevo y la pudiere escrivir en esta o en otras antes de la partida de navios hacerlo he dando a V. S. quenta por extenso de todo.» A. de I. 68.—1.—37.

En mil seiscientos siete, á ocho de Julio, firmó Su Santidad Paulo V otro breve que no se publicó hasta 1609, y en él se mandaba á los religiosos misioneros de las Indias: «Ut memores voti obedientiæ per eos emissi, ad eas provincias et loca, recta se transferant, ad quæ ab eorum superioribus missi fuerint, nec quovis prætextu absque eorum superiorum licentia, legitimo tamen impedimento cessante, in itinere immorentur vel ad loca eis non destinata declinent.»

Por Agosto del mismo año hallándose en Roma Fr. Juan Pobre, tratando de la canonización de los gloriosos mártires del Japón: «Por el mes de agosto, dice, me notifico el procurador de corte Romana un breve en que su santidad confirmava el breve del señor papa Clemente otavo que manda, que todos los religiosos se salgan del Japon y se queden los padres de la compañia, y que los frayles que de nuevo ubieren de ir baian por la india de portugal y por el oriente yo biendo una cosa tan apartada de justicia y Raçon me fui a su santidad a nuestro protector y al embajador de Vuestra Magestad y les dije que aquel breve auia sido y avia de ser causa de grandes daños y les di las Raçones y las dare tambien a vuestra magestad lo que me rrespondieron fue que los padres de la compañia avian llevado una carta de vuestra magestad en que lo pedia y que por esta Raçon no se podia Revocar asta que fuese otra carta de vuestra magestad en contrario y a solo esto vuelvo de Roma, y a solo esto tambien mi provincial de las yslas philipinas ques el mismo que me invio. Pido a Vuestra magestad, pues es para servicio sino aumento de la conberssion de las almas mande a su rreal consejo de indias se rremedie.» Ibid.

En 30 de Junio de 1607 escribía el P. Fr. Bernardo de Santa Catalina al P. Fr. Alonso de Navarrete: «En el Japon tenemos ya siete Religiosos seis sacerdotes y un lego el Rey de fixen a dado ya licencia para que nuestros frayles pueblen en su Reyno.» Ibid.

Ultimamente, á insinuación de Felipe III, expidió Paulo V, en 11 de Junio de 1608, el deseado breve, levantando á los Religiosos la prohibición de ir al Japón por vía de Filipinas, establecida por Gregorio XIII y confirmada por Clemente VIII. El P. Fray Luis de Aliaga, Confesor de su Magestad, en Carta de 14 de Octubre de 1609, le dice: «Señor = e visto el breve incluso despachado en Roma a once de Junio del año pasado de 608 por el qual su santidad revoca el breve del papa Clemente octavo por el qual mandaba que los que obiesen de ir a Japon fuesen por la India oriental y fue moderacion de otro dado por el papa Gregorio 13 y dispone su santidad que puedan ir los religiosos por philipinas del qual tengo ya consultado que conviene executarlo no obstante las contradicciones que a avido y agora añado que del consejo de indias se me ha dicho que importa tomar resolucion luego porque con esto se ganan año y medio de tiempo para beneficio de la salvacion de aquellos infieles si pasa esto de manera que con los navios de aviso que han de partir de aqui a quince dias se comiença a executar lo ordenado por este breve y pareceme que debria Vuestra Magestad ser servido de mandar imprimir luego este breve para que las copias sean authorizadas como el breve dice y que el consejo de las indias envie luego a Vuestra Magestad a firmar los despachos necesarios para debida execucion deste breve mandando Vuestra Magestad que se haga todo con la mayor brevedad y mayor diligencia pusible que donde se atraviesa honra de Dios y beneficio de las almas es justo que se haga todo con no menor cuydado. Vuestra Magestad mandara lo que fuere mas de su real servicio en Madrid a 14 de Octubre de 609 — fray luis de Aliaga = (hay una rubrica).

quen destos acontecimientos passados en el Iapon, atenciones, y preuenciones presentes en los grandes Reynos de la China, Tartaria, Mogor, y otros de Naciones politicas de la Asia, en que actualmente hierue la labor de Christo, conformandose todos los Ministros del Euangelio en el modo de hazer la guerra a la idolatria, porque assi se assegure mas el cumplimiento de la victoria deseada.

Aora para que el Lector, sin irlo a buscar a otra parte, quede con la noticia suficiente desta persecucion, y martirios en Iapon de los años de nouenta y seis, y nouenta y siete, pondré aqui vna carta que de allá se embió a esta Prouincia de Filipinas, para passar a Mexico, en la qual se dá tambien razon del estado de aquella Christiandad, quando se leuantó la persecucion, que es punto consiguiente a la narracion, y discurso que hemos ceñido en este Capitulo.

Copia de vna carta del Padre Gregorio de Cespedes de la Compañia de Iesus, escrita en Iapon en las tierras de Arimandono, a veinte y seis de Febrero de mil y quinientos y nouenta y siete, para el Padre Diego Lopez de Mesa, de la misma Compañia en Mexico.

Pax Christi, &c.

MVCHO nos alegramos del augmento de essa Prouincia, assi en tan buenos sugetos, como del mucho fruto que se recoge en las almas, especialmente con la conuersion de la Cinaloa, regada ya con la sangre del Bienaventurado Padre Gonçalo de Tapia, de quien tengo algunas especies. Bendito sea Dios, que assi fructifica en todas partes, y tan bien sabe cultiuar sus plantas, y nueuas viñas, regandolas con la sangre preciosa de sus sieruos, como tambien acá en Iapon se tiene visto, y experimentado con la muerte que ha sucedido de veinte y seis gloriosos Martires, segun abaxo contaré. 41.

Somos en esta Vice-Prouincia del Iapon al presente ciento y treinta y cinco de la Compañia, los quarenta y ocho son Sacerdotes, diez y ocho Hermanos de Europa, y sesenta y nueue Hermanos Iapones. Estamos repartidos en vn Colegio, y Nouiciado juntamente, vn Seminario, y otras quatro casas Rectorales, la vna de Meaco, otra de Nangasaqui, otra de Omura, y otra de Arima: a estas se recogen los de las residencias a sus tiempos, que por todas son otras diez y seis, ó diez y siete casas; yo estoy al presente en la Residencia de Iimabara, donde tengo mas de quinze, ó diez y seis mil almas Christianas con vn Padre que me ayuda; y como la fuerça de la Christiandad está por esta halda de el mar, todos estamos por aqui repartidos, sin quatro Padres, y cinco Hermanos, que están escondidos en las partes del Meaco, por durarnos la persecucion del tirano Quambacu, que agora se llama Tayco, el qual cada vez vá descubriendo mas la ponçoña de su coraçon, y el odio que tiene a nuestra Santa Ley; porque con 42.

Estado de la Christiandad, y de la Compañia en Iapon, por los años de 1597.

»Su Magestad aviendo visto el papel incluso de su confesor con el Breve de su santidad que enbia sobre las partes por donde an de ir los religiosos que pasan al japon, a sido servido de conformarse con su parecer y manda que en esta sustancia por el consejo de Indias se hagan los despachos necesarios para la execucion del dicho breve y que sea con toda brevedad pues a de ser para servicio y honra de dios en Madrid a 20 de Octubre 1609 = el duque = (hay una rubrica).» Ibid.

auer venido el año passado a Iapon el Obispo Don Pedro Martinez, de nuestra Compañia de Iesus, y auer visitado al tirano de parte del Virrey de la India, para con esto entretenerle, para que dissimule con nosotros, dexandonos estar en Iapon, siquiera escondidos; el tirano mostró con la vista mucho contento, y recibió al Obispo, y embaxada bien, despidiendole honradamente. Mas sucedió, que en aquel tiempo vino a dar a Iapon vna nao de Españoles de las Filipinas, que llegó medio perdida, y desbaratada, trayendo en si mucha riqueza (1). Como le dieron las nueuas al tirano, metido en la codicia, buscó razones para robar la nao, diziendo, que nauegauan por este mar de Iapon sin su carta, y que tenia oido dezir, que los Españoles eran gente que andauan a conquistar Reynos, como tenian hecho en la Nueua-España, y que assi parece que venian a Iapon con ocasion de mercaderia, para viendo la suya, conquistarlo, y que los Frayles Franciscos, que le auian venido a visitar de parte del Gouernador de los Luçones, y él les auia dado licencia para se quedar acá, con tal condicion, que no publicassen nuestra santa Ley, que los tales deuian ser espias de los Españoles, y que venian con capa de visita, y segun auia oido hazian Christianos contra su mandamiento; por lo qual determinaua de tomar por perdida toda la hazienda de la nao, como tomó, que fue grandissima riqueza, y perdonaua la vida a los Españoles (2); mas a los Frayles, porque contra su mandamiento predicauan nuestra Ley, mandaua matar, con otros Iapones que se auian hecho Christianos. Al principio pusieron guardas, no solamente a la casa de los Frayles del Meaco, sino tambien a la casa de los nuestros, que estauan en la misma Ciudad de Ossaca, diziendo, que a todos mandaua el tirano matar, y con esto los nuestros Padres, y Hermanos se aparejaron con grande alegria para morir en tan buena demanda, y

Causas iniquas de la persecucion de la Christiandad, y martirios en Iapon año de 1597.

(1) Según Morga: «La perdida desta nao fue muy grande porque valia millon y medio.» Carta al Rey, 30 Junio, 1597. Y en la de Tello á S. M. (18 de Mayo de 1597), se lee: «Era tan grande la riqueza que iva en esta nao que afirman valiera en la nueva España mas de un millon y trescientos mill pessos. Esta tierra á quedado tan afligida y necesitada que dudo se pueda sustentar porque los vezinos della han perdido sus haciendas y las agenas y tomaron fiado la mayor parte de la cargazon que yva en la nao San philipe que es de la consideracion que he referido y assi suplico humildemente á vuestra magestad por la obligacion que tengo a mi officio se sirva vuestra magestad de mandar sobreseer el diez por ciento que se paga en mexico por algunos años ó de permitir que en nueve años vaya al pirú cada tres años una nao de asta quatrocientas toneladas con los frutos de esta tierra de cera mantas y lompotes y si uviera lugar y no tuviera inconveniente que vaya alguna losa de la china y otras menudencias que esto no puede ser en daño del trato y contrato de España á las Indias y podria esta tierra alentarse y restaurar este daño presente que á sido gràndisimo y el de la nao Santana que certifico á Vuestra magestad que si uviese de executar á los Españoles que deven deudas crecidas á los chinos aunque se les vendiesen sus haciendas moririan en la carcel pero yo en esto tendré la rienda y aguardaré la rresolucion que vuestra magestad fuere servido de tomar la qual suplico humildemente se me embie con toda la vrevedad y si no ubiere navios en la sazon que llegare el despacho á la nueva España el virrey della despache un navio pequeño questa Ciudad y comun della lo pagarán y vuestra magestad se sirva de considerar que tiene en estas partes un gran Señorio y vasallos que miran el servicio de Dios y de vuestra magestad y Religiosos que por su parte acuden á la conversion de los gentiles con mucho hervor y todo lo de aqui es procurar ganar almas para el cielo.» A. de I. 67.—6.—18.

(2) «Aviendo navegado esta nao setecientas leguas segun refieren los Padres Augustinos que an vuelto de alla y me escribe el General Don mathias de landecho como vera vuestra magestad por la que va con esta le dio un temporal tan rrecio que por yr la nao muy sobrecargada que es la cudiçia ordinaria de las naos de trato fue a dar a una de las yslas del Japon donde un Rey que allí está los recogió y pusso en tierra... y luego avisaron al Emperador del Japon el qual envió ally un ministro suyo con orden que recogiese toda la riqueza desta nao y matase a los Españoles que en ella iban diciendo que eran espias y gente de mal hacer que iban á juntarse con los Religiosos que alli estavan para que procurasen los unos y los otros serles contrarios mediante la conversion, y aviendo llegado este ministro donde el general don matias de landecho estava y viendo tanta riqueza y que al Japon lo avian engañado con la falsa relacion haviendoles tomado toda la hacienda les dejó libres las vidas y lo demas que acerca desto passo verá vuestra magestad por la carta que rrefiero del dicho don mathias.» Tello al Rey. Ibid.

se juntaron con los nuestros con la misma determinacion muchos Christianos muy principales, y entre ellos dos hijos del mismo Gouernador de la Corte del Tirano, los quales se fueron a despedir de su padre, que aun es Gentil, y por mucha diligencia que puso, no los pudo detener, sino que auian de morir como verdaderos Christianos en compañia de los Padres, y assi se juntaron con ellos, y era para loar al Señor ver el grande feruor que auia en todos los Christianos, assi grandes, como pequeños, hombres, y mugeres aparejandose todos para morir por amor de Dios (1).

Estando en esto vno de los mayores Gouernadores que tiene el Tirano, y el 43.
mas priuado suyo, que nos fauorece a los de la Compañia, y sabe de nuestro escondimiento, fuese al Tirano, y aconsejóle, que moderasse su justicia, diziendo que como mandaua matar a los de la Compañia, pues no era honra suya despues de auer recibido la embaxada del Virrey, que le truxo este año passado el Obispo. A que respondió el Tirano, que assi era, que él no mandaua matar a los nuestros, que solamente matassen a los que vinieron por la via de los Luçones, y con esto perdimos tan buen bocado, aunque no quiso nuestro Señor que del todo quedassemos priuados de tan buena suerte; porque permitió que tuuiessen presos tres Hermanos Iapones de nuestra Compañia, antes que el Tirano ablandasse la sentencia, y despues no huuo quien los pudiesse valer. Dichosos ellos, y los Frayles, y demas compañeros, pues nos lleuaron la delantera, gozando de tan preciosa corona, y dexando a todos los viuos tanta embidia con tan buen exemplo (2).

(1) «En este tiempo uvo en la corte grande Rebuelta porque como el perfido taico emperador queriendo acer carniceria mando que fuesen asentados todos los cristianos de la tierra para que fuessen justiciados y muertos cossa maravillosa el fruto que aquestos venditos padres hicieron en aquella tierra con la predicacion evangelica que sabido lo determinado por el Emperador de cortarlos á todos salian por las calles diciendo á boces que eran cristianos sin temor ninguno ó gloria del serafico y patriarca y gran francisco o fruto precioso comenzado por sus benditos hijos fué tanto el numero que se escrivieron en sola miaco asi de gente popular como de gente principal que los gobernadores y grandes á cuyo cargo estavan viendo la multitud de cristianos que se asentavan no hosaron llevallos al emperador sino por otros medios con dadivas que apetece mucho le desviaron de su proposito.» Relación testimoniada por el P. Alcántara, 29 de Junio de 1597.

(2) He aquí una Relación compendiada de este episodio, hecha por uno de los viajeros del galeón San Felipe: «Salimos del puerto de cavite dozientas treynta personas, españoles y negros y indios á doze de Jullio de noventa y seis años, yendo por general don matias de landecho, salió el galeon sobrecargado y con mal avio, y asi por esto como por aver perdido una colla muy grande de vendavales siempre se temió algun mal suceso, en especial por aver visto un cometa que lo confirmava, á cabo pues de tres meses nos hallamos solas trescientas leguas de donde salimos, con muchas calmas y vientos contrarios que nos yvan arrimando al japon, en el qual paraje nos dió una tormenta tan recia y deshecha que dentro de seis horas estavamos desaparejados de arboles mayor y mesana y timon el qual de las hembras que arrancó nos dejó veynte y dos agujeros, vino sobrecargando el tiempo, de manera que el piloto, con todos los demas no se tuvieron por seguros y asi empezamos á la mayor priesa que se pudo á alijar el dicho galeon, amanecimos con determinacion de arribar al japon por la falta de timon y longitud que á manila avia para lo qual se dió traza de hacerle una pasaverga, con el qual á cavo de muchas tormentas que por avernos avatido la primera cubierta nos obligó á nuevas alijaciones descubrimos un reyno de los del japon llamado urando del qual nos salieron á Recevir treynta y quatro barquetas de pescadores, de los quales tomada Razon del Rey, lugar y paraje el general le envió una embajada dandole á entender la gente que eramos, y rrefiriendole los beneficios que los suyos en el luzon rrecibian, la amistad de nuestro rrey y el contrato de los japones, le envió á pedir la seguridad conveniente de las personas y hacienda, pidiendole licencia para entrar en sus puertos, la qual el rrey envió en confirmacion della un presente de vino y una vaca, y aviendo avido de parte á parte lo que mas á esta seguridad pareció convenir, envió el rrey trescientas barcas, para que diessen remolque á la nao, rrespecto de que las corrientes eran grandes, la nao grande y cargada las vandolas no las podian arrancar de esta suerte llegamos á la vista del puerto donde aviamos de entrar; adonde como á quatro leguas, el rrey en una embarcacion y su hijo en otra de armada salian ambos á rrecevirnos; salvosele con dos piezas gruesas de artilleria, y el alzó dos vezes un abanico que en la mano traya, señal de amistad y crianza, con esto



44. *Martirio de los de Iapon.* Fueron estos gloriosos Martires por todos veinte y seis, los seis Religiosos de San Francisco, y el vno dellos vino en la nao perdida, y acertó a estar en la misma casa de los Frayles quando les pussieron guardas. Este iba a tomar ordenes a la Nueua España, y fue tan dichoso que las tomó en Iapon en el Altar de la Santa Cruz, y fue a cantar su Missa en la gloria. Otros tres eran Hermanos Iapones de nuestra Compañia; los otros diez y siete eran Christianos seculares. Des-

y aver dado dos vueltas á la nao se volvió á su casa, desde donde nos envió á dezir, que otro dia por la mañana al tiempo que nos hiziesen cierta seña de tierra podiamos acometer la varra por ser de pleamar, lo qual se hizo como lo dijo; y aviendo pasado la primera, donde la nao tocó en derecho de remolque, á la segunda donde encalló de suerte que sin viento ni mar estava de suerte atormentado el galeon, que se vino deshaciendo, salvando á toda priessa los japones las mercaderias y rropa y asi mismo la gente, sin que nadie peligrase, puesto que fuimos en tierra nos mandó dar de comer, y mostró querer hazer buen tratamiento. El general luego otro dia dió orden á su uso y costumbre de la tierra enviar al emperador, que estava ochenta leguas de alli, y es el que sujeta todos estos reynos, que son por todos setenta rreyes, que el que menos pone cien mill hombres en campo, pidiendole licencia y ayuda para sacar la hacienda y gente, para lo qual señaló un frayle de san Francisco, y á otros dos, lo que resultó de la embajada fue quel emperador envió á uno de los de su consejo con orden de quitarnos la hacienda y las vidas, de lo qual fuimos luego avisados del comisario de los franciscos que residia en la corte venido que fué este nos despojó de toda la hacienda, y llamandonos ante sí, nos declaró la orden que traya diziendo que unos portugueses avian dicho á su emperador que los frailes franciscanos venian por espias, y nosotros á quitarles el Reyno, á cuya causa nos mandava quitar la hacienda y las vidas, la qual hultima execucion suspendia por aparecerle que eramos gente buena y pacifica y no conforme á la Relacion hecha á cabo de tres dias nos envió á notificar, so pena de las cavezas exibiesemos todo el oro que en nuestro poder escondido avia con advertimiento que no solo el en cuyo poder se hallase, mas con todos los camaradas pasarian la misma pena, con esto y la diligencia que en ello dos veces puso Recoxió el que en el Real huvo que serian veynte y cinco ó treynta mill pessos; con esto le fué dexada licencia al general para que pudiese parescer tres dias despues quel en la corte, el general se despachó tres dias despues quel á la corte conforme el orden dado llevando consigo un frayle y seis españoles, en el camyno, ya cerca de la corte, recivió aviso del Rey de Urando que si queria negociar, no tratase las cosas por mano de los padres de Sant Francisco, por cuyo medio siempre avia ydo rrespeto de que su emperador estava muy yndinado contra ellos: llegado que fue el general á la corte halló las cosas todas rrevueltas, porque todos los frayles de Sant Francisco estavan pressos y sentenciados á cortar las orejas y á traellos arrastrados por las tres ciudades principales de su Reyno, y de alli llevados á nangasac, que está ciento y cinquenta leguas de distancia puerto de portugueses á donde residen los padres de la compañia, y fuerça de christianos, adonde mandava crucificarlos; comprendidos nosotros devajo de la misma sentencia, travajó el general mucho por ver y hablar al emperador y alegar de su justicia, mas nunca se le concedió, estando pues en esta congoja se empezó á executar en los frayles la sentencia sobredicha dia de la circuncision del Señor el rrey durando travajó tanto con el emperador, que acavó con el que desnudos nos echase de su Reyno y así nos llevaron á nangasac, los unos á envarcar y los otros á crucificar, los Frayles padecieron grandisimo martirio, porque era el corazon del invierno, la rropa poca y el camyno largo el qual yendo por la nyeve y descalzos les era muy penoso, si á ratos los llevaban á cavallo, el poco ejercicio y el llevar los pies hinchados y descalzos que ecedia á lo pasado quando mejor lo pasavan fué en algunos ratos de mar donde yvan tan estrechos, y en fin en todo tan maltratados como hombres que yvan á padecer por enemigos del emperador y de su ley, llegados que fueron al puerto situado, se executó en ellos la sentencia que por todos eran seis, y en veynte japones... tres de la compañia y profesos della; entre ellos dos niños que se ofrecieron á martirio, de los que ayudavan a misa de los padres franciscos, huvo vez que en el camyno baptizaron dos cientos y tres cientos hombres de una vez, porque xamas dexaron de predicar, murieron contentisimamente con dichos y hechos muy notables y gran edificacion asi de los portugueses como de los demas christianos en cuya confirmacion á sido Dios servido obrar algunos milagros, como á sido no haver llegado á ninguno de sus cuerpos grajo ni cuerbo, que ha sido cosa de mucha admyracion para los Japones que saven quan cevados estan con los cuerpos que alli se matan, cuya cantidad es tanta que no se sustentan de otra cosa, en las partes donde el comisario asistia le ven los japones dezir misa como de antes, oficiada con musica y cera, por donde entienden que no es muerto, á cabo de setenta y dos dias le vieron estremecer en la cruz, correr sangre tan fresca como el dia que le crucificaron; los viernes ohi decir comunmente que vian lumbres sobre sus cruces, aunque esto no estava muy verificado, por no verlo ni dezirlo mas que los japones; sobre las cruces destos martyres se armaron dos colunas de fuego á media noche siendo muy tenebrosa y oscura, las cuales pasaron haciendo tanta claridad, como si fuera medio dia, hacia la casa de los padres de la compañia como en todo me Remito á la informacion que para el Sumo Pontifice se hizo para la canonizacion de este martirio.

»Fray Juan Pobre que con nosotros yva se ofreció al martirio tres ó quatro veces á que no hubo lugar, por no ser contenido en la sentencia; este nos profetizó por muchas vezes nuestra perdida y arribada al Japon.» A. de I.—67.—6.—18.

pues de su prision mandó el Tirano que les cortassen las orejas izquierdas, y cortadas, los lleuaron con pregon por las calles del Meaco, y de otras muchas Ciudades principales de Iapon (1), y assi los truxeron en medio del inuierno mas de docientas leguas hasta el puerto de Nangasaqui (2), adonde por mandado del Tirano fueron todos veinte y seis crucificados, y despues alanceados (3), y assi ofrecieron las vidas a su Criador dia de la gloriosa Santa Agueda a cinco de Febrero de mil y quinientos y nouenta y siete. Murieron estos Santos con grandissima fortaleza, y alegria, sin verse en ellos ningun sentimiento de dolor; sino entera voluntad de padecer por amor de Dios, tanto, que vnos cantauan Psalmos, y otros predicauan desde la Cruz marauillas con grande caridad. En especial vno de nuestros Hermanos llamado Miqui Paulo, que era de los mejores Predicadores que en Iapon teniamos, el qual cantó como vn cisne al tiempo de la muerte, hablando palabras de grandissima caridad, y amor de Dios, que hizo admirar a todos los que alli estauan, viendo aquel espectaculo, que dizen serian mas de quatro mil almas. El titulo, y causa que pusieron escrito en el lugar donde los mataron, fue, que mandaua el Tirano hazer aquella justicia, a los vnos por Predicadores de nuestra Ley; y a los otros por se auer hecho Christianos contra su mandato, y que en lo de adelante, todos le obedeciessen, porque hallando comprehendido a alguno en la misma culpa, auia de passar por la misma pena. Desta manera piensa el Tirano que nos pondrá miedo, y espanto para le obedecer; mas como *obedire oportet magis Deo, quam hominibus:* está engañado el malauenturado, y assi con el exemplo destos Santos, quedamos todos mas esforçados, y consolados, y los flacos Christianos han tomado nueuas fuerças para en qualquier encuentro no se mostrar ninguno cobarde, sino dar con entera voluntad sus vidas, antes que dexar nuestra Fé verdadera. Bendito sea Dios nuestro Señor, que assi se ha dignado en nuestros tiempos de regar esta su viña con la sangre de tantos sieruos suyos; aora si que tenemos esperanças ciertas del copioso fruto venidero,

B. Mar. Paulo Miqui.

(1) «Los que fueron sentenciados del Camvaco fueron 24 á los quales en meaco cortaron un pedazo de la oreja yzquierda y despues los llevaron en carro a la verguenza por las calles de alli por las de osaca y sacai en caballos y los enviaron de pueblo en pueblo con una sentencia de quambaco la qual hera que los crucificasen en nangasaqui y los dejaran ansi estar por predicadores de los cristianos y por aver hecho á otros cristianos á estos 24 ajuntaron otros dos los guardias que los traian en los caminos y uno dellos era un mozo de los frailes el qual los venia acompañando hasta ver el fin, el otro era un cristiano de meaco el qual envio el padre horgantino con todos con alguna plata para los gastos y necesidades de camino.» Ibid.

(2) «Llevados los venditos padres y santo escuadron á la ciudad de langasaqui dia de la gloriosa virgen y martir santa agueda no los metieron en la ciudad... venian cantando al Señor mill alavanzas venia el delantero fray Gonzalo y el hultimo el gran perlado y comisario fray pedro bautista con gran animo y alegria avia sido la venida destos padres Repentina á esta ciudad de langasaqui en la qual hecharon grandes bandos que no saliese ninguno de su casa so pena de la vida, con todo heso no aprovecho ninguna cosa que luego salieron los compaisanos lusitanos que allí rresiden y con ellos tanto numero de gente que por los caminos no se podia pasar.» Ibid.

(3) «Los portugueses que alli estaban recogian la sangre de los Santos martires con delicados paños y otros con cedales y sombreros bertiendo tambien ellos muchas lagrimas que ninguno estaba allí que no se deshiciese en ellas... hera de ver correr la herviente y rroja sangre por los costados desamparando el palpitante cuerpo y los devotos cristianos digo los de Europa: en los demas al que llegava le acian provar la pedregosa tierra con los bastones que los verdugos ferozmente executavan mas los enternecidos lusitanos piadosos andavan con sus criados por las sangrientas cruces que no avia apuntado la furiosa lanza y avierto la vena quando la sangre estava coxida y la que en el suelo caia con la tierra con paños... no quedo alli nadie que no reventase de dolor con grandes lagrimas y si el executador de la sentencia que aunque de animo feroz con mil sollozos se disculpó pues era fuerza obedecer á su rrey pues si los cartareros lo sentian que arian los cristianos que vian á sus padres espirituales y ermanos nacidos en su patria biendo husar tantas crueldades.» Ibid.

para el qual será necessario venir muchos centenares de Obreros, y todos tendrán bien en que entender para lo recoger.

45. Dentro deste año passado se hallan bautizados de nueuo mas de ocho mil almas, y entre ellos muchos señores principales dissimulados, que a su tiempo seruirán de colunas fuertes desta Christiandad. Tambien se avrán confessado en vn año mas de sesenta mil almas. Muchas cosas particulares auia que escriuir a V. R. destos gloriosos Martires, mas remitome al tratado que el Padre Vice-Prouincial embia a nuestro Padre General, del qual tambien Vs. Rs. gozarán. Con esta embiaré a V. R. los nombres de todos los santos Martires, y el orden con que fueron puestos en la Cruz. Aora esperamos otro buen encuentro, porque oyendo el Tirano, que la justicia que él hizo para terror, y espanto para los que quedamos viuos, antes nos causó fortaleza; puede ser que se endurezca mas en su maldad, y nos mande buscar, y desenconar. Plegue a Dios que mis pecados no me estoruen, sino que el Señor por su infinita misericordia me dé gracia, para que yo con exquisitissimos tormentos dé la vida en esta demanda por amor de Iesu Christo, que con infinito amor la dio por todos nosotros; y si V. R. oyere de mi tales nueuas, creame que tendrá vn buen amigo en el cielo, que le esperará, para que nos gozemos delante de Dios para siempre. He sido muy cumplido, mas para consolar a V. R. ruegole que me pague en la misma moneda, no se passando ocasion en que no me escriua ad longum, que si viuiere yo, seré mejor correspondiente que hasta aqui. En los santos Sacrificios, y oraciones de V. R. le ruego pida a Dios para mi la corona del martirio, si ha de ser para gloria de su Magestad (1).

(1) El efecto que produjo en Manila la nueva del naufragio del San Felipe y el martirio de las Protomártires del Japón, y las disposiciones adoptadas en su consecuencia; manifiéstalo Don Francisco Tello á S. M. en cartas sucesivas. En 18 de Mayo de 1597, con estas palabras: «A proposito de las cosas que alli an sucedido envio a vuestra magestad copia de una carta que escrivo al Japon y suplico a vuestra magestad me mande en la forma que me devo governar con este gentil, porque hasta entender la voluntad Real de vuestra magestad me yre entreteniendo y con esta consideracion aunque ay aqui dos navios de trato Japones no he querido embargallos ni hazer daño porque no hagan presa en los españoles que ally tienen que de la nao quedaron sesenta.

»Tambien vera vuestra magestad el martirio que se dio a los padres franciscos como parece por la relacion y carta que el Obispo del Japon me embio y por otras rrelaciones que envio. Luego como ayer tuve esta nueva ordene se hiciese oy una procesion general de todas las ordenes y la clerecia y vine con ella al convento de San Francisco donde escribo esta a donde e hallado al guardian y rreligiosos tan gozosos del buen fin de sus hermanos en el Japon que es para dar muchas gracias al Señor y estan muy animados para volver alla permitiendose para continuar el buen fruto que su orden a hecho en aquellas partes de que tengo mucha rrelacion vuestra magestad proveera acerca desto y lo demas lo que viere ser mas conveniente a su Real servicio que lo que se me ordenare esto executare.»

El motivo porque no se les permitió volver al Japón, lo escribe la Audiencia á Felipe III, el 12 de Julio de 1599: «Poco antes que Taicosama muriese rrespondio por una carta suya al governador destas yslas las causas que habia tenido para crucificar los Religiosos de Sant Francisco que eran por haver predicado y hecho cristianos en sus Reynos contra sus leyes y voluntad y pidio no le enviasen mas religiosos si querian durase la paz entre estos Reynos y el suyo y lo mesmo dejo establecido por ley quando murio por esta causa y no dar materia de nuestra parte á la guerra se a procurado que por agora no buelban Religiosos á el Japon y el año pasado fueron escondidos dos frayles franciscos y esta uno de ellos (el P. Fray Gerónimo de Jesús) en el Japon — agora piden los Religiosos de su orden licencia para ymbiar otros en su compañía esta se les ha negado por los muchos inconvenientes que parece podria tener hasta que las cosas tengan mas asiento y conste de la voluntad de vuestra magestad.» A. de I. 67. — 6. — 18.

En 15 de Junio de 1597, decía Tello al Rey: «He tenido preso á Don Luis Perez Dasmariñas sobre el haver aprestado y aderesado mal este navio y assi mismo tengo preso al General don Matias de landecho y contra el uno y el otro se van haciendo averiguaciones y se hara justicia en el caso y de todo se enviara testimonio a vuestra magestad de lo escripto.» Y el 19 del mismo mes, añadía: «Un frayle grave dominico que llega aora del japon que yva en la nao san phelipe que alli se perdio informandome de cosas de aquel Reyno: me dio el memorial que sera con esta, que yo se lo pedi que

le firmase envialo á vuestra magestad para que lo mande ver y ordenar cerca desto lo que pareciere al Real servicio de vuestra magestad.

»Nuevos avisos an llegado del japon con dezir que ay intento de venir a ocupar la isla hermosa que está cerca destas yslas y es el paso desde china. Aqui voy mirando lo que convendra en esto porque aunque soy de parecer de tomarla primero me lo contradice el consejo de guerra diciendo tenemos poca gente para ello.

»A cagayan e embiado dineros y persona para que fortalezcan el fuerte que alli vuestra magestad tiene y si de la nueva españa se me envia la gente y socorro que e pedido no temere toda la potencia del Japon porque aunque aqui hay poca gente es muy buena y bien ejercitada y vuestra magestad este cierto que sus vasallos aqui no desampararemos lo que tenemos hasta morir con la espada en la mano cumpliendo lo que devemos y al servicio de vuestra majestad.» El consejo de guerra de referencia, terminó sus deliberaciones el 22 del mismo Junio. El Doctor Morga, á cuyo parecer y voto se adhirieron el Maese de Campo Pedro Chaves, el Alcalde D. Bruno del Castillo; los Capitanes D. Juan Samudio, Juan de la Xara, Julián de la Cuenca, Miguel de Alconadre, Juan Alcega, Diego Jordano y Luis Navarrete; dijo: «Que dicha jornada era muy conveniente de se hacer segun la dispusicion que ay en las cosas del japon haviendo fuerzas para ello y teniendo noticia de la dispusicion de la dicha ysla hermosa y sus puertos y poblaciones lo qual se haga con el esfuerzo posible por ser negocio tan apretado. Don Luis Perez Dasmariñas dio por su parecer una respuesta que agora presenta de nuevo de mas, y allende de los memoriales y peticion que a su Señoria a dado y agora se an leido en este consejo de guerra. El capitan Diego del Castillo advierte aya consideracion a que se dice que el Rey de Tidore a muerto a los portugueses y tomado la fuerza y aviendo de tener esta atencion y gente para ir se haga la dicha jornada de Ysla Hermosa y si no la ay no. El capitan Juan de Villega quiso que se socorriese a Mindanao atento a las nuevas que dicen ay de Maluco y respecto de Isla Hermosa pues ha menester mucha gente para sustentarla votaba que no se hiciese. Su Señoria el Señor Governador dixo, aviendo oido los paresceres referidos en el consejo de guerra, que mandaba y mando que se aga la jornada a ysla hermosa y que la persona que alli obiere de ir por cabo la nombrara Su Señoria con los demas capitanes que le pareciere ser convenientes para la jornada y que el Señor Doctor Antonio de Morga theniente general, mariscal Gabriel de Ribera maese de Campo Pedro de Chaves capitan Juan de la xara general de la costa, Don Juan Samudio y Capitan villegas todos juntos o los dos de ellos con el dicho doctor Morga vean la gente de guerra que ay en esta ciudad y vayan tratando y confiriendo la cantidad de vastimentos que sera necesario para esta jornada y manden embargar la harina que oviere de los japones para que se pague por quenta del Rey, y acerca de lo demas tratado por don luis Perez Dasmarinas aviendolo tratado y conferido acudan a dicho governador a dalle quenta de lo que les ocurriese para proveer con la brevedad necesaria y nombrose por comisario asimismo al capitan Juan de Alcega.»

Las razones y conveniencias alegadas por D. Luis Pérez Dasmariñas para emprender esta jornada, y ocupar un puerto y plaza en la isla Hermosa, fueron las siguientes: «La primera por aver cierta noticia y relacion de muchas personas que an venido de alla y en particular del Santo Martir Fray Martin de la Asuncion que dice a de venir sin falta faranda el año que viene a aquella ysla a ocuparla aquel puerto, de lo qual si se le consiente y primero no se ocupa por los españoles se siguen los daños siguientes.

»El primero que cesara la contratacion de china con esta ciudad con lo qual como es notorio no se puede sustentar ni mantener esta tierra por causa que la dicha Isla esta muy cerca de china, y es necesario que todos los navios de contratacion que vienen a esta ciudad reconoscan aquella tierra a los quales rrobara e impedira el paso.

»Lo segundo que dado que pudiesen venir sin reconocerla sabemos que son tan timidos que en sabiendo que esta alli el Japon no se menearan de su tierra ni se pondran a peligro por temerlos como sabemos que los temen.

»Lo tercero que estando alli los japones por no estar mas que cincuenta leguas de cagayan, vendrian a aguardar los navios chinas si algunos viniesen a esta ciudad, a rroballos a la vuelta.

»La quarto que supuesto que el Japon a quebrado la paz con esta tierra con un agravio tan grande la qual tenia asentada, teniendo este puerto de la Isla hermosa, puede desde su casa hacer la guerra y mucho daño a estas Islas, particularmente en Cagayan e Ilocos, las quales provincias si el esta en la dicha Isla an menester mas fortificacion fuerza y defensa de la que esta ciudad puede tener en ellas sino es disminuyendo mucho las de esta ciudad y nos impedira y quitara la livertad de que con el recelo de tener al enemigo tan cercano se pueda hacer jornada fuera destas Islas, con que se estorvaran los intentos de S. M. y lo que se puede amplificar su servicio y dilatar nuestra Santa fee catholica.

»Lo quinto que si los españoles tienen aquel puerto los chinas se holgaran mucho por tener con ellos su contratacion, y tendran mas seguridad y crecera la dicha contratacion y sera puerto y escala para tenerla mejor y mas cerca la contratacion que agora ay; y juntamente muy conveniente para las pretensiones del servicio de Dios y de S. M. asi para las cosas de china como del japon.

»Lo sexto que si alguno pone objecion que se descarna la ciudad de gente y que tiene necesidad de la que ay para su defensa, presupuesto que el enemigo que ay que temer es Japon, estando alli los españoles le impediran el paso y estan en mas defensa de esta ciudad, y pueden muy presto avisar para qualquiera prevencion por no aver desde esta Isla a aquella mas que cinquenta leguas.

»La otra es que desde aqui a Março no tiene esta Audiencia temor ni recelo de consideracion y queda bastante y sobradamente para lo que se puede ofrecer de mas de que para Abril se esperan las naos de la nueva españa y socorro de gente nueva.

»Lo septimo que no haciendo jornada este año la que a venido con la ociosidad necesidad y des-

orden y con el travajo de las aguas como no estan a el acostumbrados los nuevos se consumiran y moriran la mayor parte como la experiencia nos lo enseña cada año de los pasados.

»Lo octavo que es muy conveniente a la reputacion española y viene muy bien en tiempo que ha recivido un agravio tan grande para ponerle freno al Japon y adviertan asi en lo adelante y conozcan brio en los españoles y que se ban acercando a su tierra de la qual estando tan cerca se pueden tener muchas esperanzas de grandes cosas para el servicio de Dios y de S. M.

»Lo noveno que es aquel paso muy peligroso porque quando los navios aportan alli con extremas necesidades o dan con tiempos los naturales los matan y roban como an hecho con muchos que alli an dado y subcedio matar alli al Padre Fray Juan Cobo de la Orden de Sant Domingo, y al capitan llanos, Luis Perez Dasmarinas.»

Dió margen á esta consulta y determinación, un trozo de Carta del Padre Fray Martín de la Asunción, de Japón, á D. Luis, que decía: «Se ofrece aora una necesidad precisa al gobernador de Manila de acudir a conquistar la isla hermosa lo mas presto que pudiere porque como esta en el camino de xappon y el camino sea muy peligroso y ordinariamente aya tormenta cuantos navios van a varar alli los naturales los flechan y matan a todos y assi alli se an perdido algunos navios de pasada y cada año se pierden algunos dellos por lo qual los xapones estan muy indignados y agora dos años faranda le pidio al Rey la conquista della y el Rey como tenia los exercitos en Coria no salio a ello, agora otra vez con la perdida del año pasado y de este se a indignado mas y se lo a pedido otra vez, y aunque como esta pobre porque se le a perdido en el todo su caudal, podra ser que no pueda acudir tan presto y asi a vendido la chapa y autoridad que tenia para imbiar los navios a Manila a unos mercaderes de sacay y como cada año se va renovando la injuria, al fin no dexara el otro de romper con ellos y venir los xapones a la Isla hermosa, y assi como años pasados venian cada año a rrovar toda la costa de Cagayan y Ilocos, agora desde la Isla hermosa que esta sesenta leguas de Cagayan cada ocho dias pueden venir a Rovar y seran como los moros de berberia que cada noche Rovan la costa de los algarves y andalucia lo qual resultaria un grave daño de la Republica, y aunque en vida de este Rey no se atreveria nadie a esto pero el es ya viejo y no puede vivir mucho y muerto el cada uno hara lo que pudiere y lo que quisiere.

»Los de Manila tienen justo titulo para conquistar esta Isla porque es enemigo comun que esta en el camino y mata a todos los que en tempestad se acojen y arriban alli y assi la pueden conquistar y esta Isla es una llave para acudir a los negocios de la christiandad de xapon, fuera desto los agravios particulares que an hecho a la republica de Manila son causa suficiente para conquistarle, pues como esta en el camino a los que vienen a proveer la Republica de manila de bastimentos y de las demas cosas nescesarias y a los que la misma Republica tiene por amigos como son los xapones les hace estos agravios y fuera desto a la misma Republica le hizo agravio en matar á fray Juan Cobo. y al Capitan Lope de Llanos con los demas que fueron embaxadores del governador de manila al Rey de xapon sobre negocios de importancia y abiendo arribado alli los mataron y agora la nao de Francisco Martin, arribo de manila este navio al puerto de mindoro, no ha aportado aca y asi se entiende que varo en la Isla hermosa y que a los frailes que venian en el con la demas gente an muerto y fuera desto como la republica tenga necesidad de tener trato con los xapones y que de una parte y otra vengan navios esta obligada a dar camino seguro a los que vienen a proveerse de las cosas nescesarias y ella puede y debe asegurarla para sus negocios y tener despacho nescesario y para ymbiar a los ministros del evangelio a estos Reynos asegurar el camino, finalmente porque los xapones no vengan alli que es cierto que tarde que temprano que vendran y corre gran rriesgo de perderse la misma Republica. Por estas y otras razones la Republica de Manila tiene justicia para la conquista desta Isla; y por evitar que los xapones no vengan a ella tiene nescesidad de conquistarla.

Para ello fuera desto se a ofrecido un negocio de grandisima importancia a que el gobernador de manila acuda y es que Yaso Rey de Cauto que es uno de los Reyes mas poderosos que ay en xapon despues del Cambaco y muerto el Cambaco se entiende le a de suceder en el govierno de todos los Reynos, y sera señor de todo como lo es el Cambaco, se ha ofrecido que dexara hacer Iglesias y predicar la ley de Dios en su Reyno de Cauto que es grande con que le alcancemos una chapa del gobernador de manila para imbiar un navio a la nueva españa con mercadurias. De aqui se siguen dos cosas gravisimas: la una y principal es la predicacion del evangelio y conversion de aquel Reyno tan grande y poderoso y es la mejor jente de todos los Reynos del xapon que sabiendo que su Rey gusta que se hagan christianos todo el Reyno lo sera, y con la comunicacion que se tenga con los negocios del trato, al mismo Rey se le podia tratar se haga christiano lo qual seria de grandissima ymportancia tener un tan poderoso Rey christiano y particularmente si sucede despues de muerto al Cambaco en su lugar. La segunda que con el trato y comercio que este Rey tenga con los Españoles se confirma la amistad, y tener un Rey tan poderoso amigo es negocio de grandisima importancia y para lo espiritual y temporal y viendo el que los españoles lo hacen bien se aficionara y tendran un gran amigo en el y si sucede en los Reynos del xapon todos ellos seran grandissimos (amigos?) de los españoles y las cosas de la christiandad destos Reynos iran con mucha prosperidad porque si los naturales entendiesen que los Reyes y señores gustan se hagan christianos y ellos lo fuesen, todos estos rreynos se convertirian a la fee y por esta parte querra Dios Restaurar lo que se a perdido en Europa francia y alemania y tambien aunque el no sucediese en los Reynos lo qual moralmente se entiende sera sin falta, sino es que este Rey viva hasta que se puedan governar estos Reynos en el que sucediese, podra ayudar mucho por... roto... roto... quien quiera que le sucediese y particularmente en el principe porque es grande amigo del Cambaco y el mas privado de todos los que tiene en su corte, y asi su amistad para todo hara mucho al caso y pueden llevar de aqui mercadurias que no hagan mucho daño a la Republica de Manila y hagan mucho provecho a las Indias como es hierro cañamo polvora y otras cossas necesarias que ay falta dellas en la corte del piru y de la nueva

españa, y que el yerro vale los ojos de la cara y el cañamo para xarcias de navios, y la polvora y asi por esta parte se puede proveer toda aquella costa de las cossas necesarias y los xapones pueden ynteresar mucho en estas mercadurias que alla pueden hacer daño tomandolas por perdidas y el capitan maestre y piloto an de ser castellanos los que el governador inviare y ellos pueden dar orden que no lleven mercaduria ninguna destas y esto mismo tratava tambien el Cuambaco sobrino deste Rey que le mando matar, con nuestros frayles, y fuera de grandisima ymportancia porque tenia mucha voluntad a los frayles y decia que su tio no andava acertado en mandar que no se hiciesen christianos porque mas lealtad guardarian los christianos a sus principes que no los gentiles, y si el tio no le hubiera muerto daba buenas esperanzas de hacerse christiano perdimos en el un gran devoto asi los españoles como los frayles, y quando siendo gentil lo era tanto, si se hiciera christiano lo fuera mas y con la contratacion de la nueua españa se huviera confirmado mas esta amistad de manera que los señores de xapon estiman mucho el trato y comunicacion con los españoles y es bien que los españoles acudan a hacerles amistad y favor en todo lo que pudieren sin daño de su Rey. Por tanto importa a la conservacion della y de esta christiandad como lo hacen estos padres que con la nao de macan hacen grandes presentes y les dan grandes provechos a estos Señores y como la Republica de Manila adonde tiene ser la militia, la christiandad y las Religiones sea la primera tierra de christianos que ven, es de mucha importancia tener mucha contratacion comunicacion y amistad para las cosas de la christiandad pues segun el aparato esterior que ven, juzgan lo demas, y que el Rey nuestro Señor tome la mano en este negocio de esta christiandad y se lo pida al Rey, y a estos Señores de su parte acudan a las cosas de la christiandad y el Governador de Manila acuda a ello escribiendo, y algunas veces inbiando alguna persona honrada para que trate estas cosas con estosSeñores, porque desto las cosas de la christiandad destos Reynos y la amistad de los españoles con ellos yra adelante con el favor de Dios al qual se le de gloria por todo.» A. de I. 67.—6.—18.

Para la justificación del hecho de la ocupación de la isla Hermosa, proponía D. Luis Dasmariñas, que se verificase inmediatamente dicha jornada: 1.° Por estar el Japón atareado en la Corea; dando lugar al socorro y fortificación de la plaza ocupada, con los refuerzos pedidos al virrey de la Nueva España. 2.° Por lo que S. M. ordena, señaladamente en su instrucción, acerca de esta Isla; y por lo mucho que conviene ocuparla antes que el japonés lo haga y se acaben los vendavales; enviando la gente y lo demás necesario á Cagayán, ó directamente trescientos españoles para mayor seguridad, facilidad y certeza de la ocupación. 3.° Que la fortaleza se haga en el lugar más cómodo y fuerte, inmediatamente después de haber á él llegado, dejando para después la pacificación y conquista de los naturales. 4.° Que la plaza esté siempre muy bien municionada y bastecida y que no se hagan odiosos á los naturales ni les cobren tributos. 5.° Que se lleven allá los materiales de construcción; por lo menos las herramientas, y persona que la dirija; y sea de madera, ya que no se pueda de piedra. 6.° Enviar allá personas doctas para la justificación del derecho, á fin de suavizar la conquista: y, en caso de invasion extranjera, tener favorables á los naturales. 7.° Llevar con los españoles sangleyes cristianos, para atraer al trato y á la pesquería á los Sangleyes que allí residiesen; dándoles á entender que allí tendrán trato, amistad, buen tratamiento, y paso seguro para China y Filipinas. 8.° Que fuese allá persona inteligente y experta para bojear y demarcar la isla, reconocer los puertos y puestos, para escojer los mejores; y que el capitán Gregorio Vargas, que había visto mucho de aquella isla, y un sangley de Manila podrían informar lo que de ella supieren. 9.° Que la gente de la plaza esté bien pagada y prevenida, no dando ocasión á sorpresas ni venganzas; y que el jefe de ellos sea tal, que asegure el buen resultado de la empresa. «Y en suma, concluye D. Luis, mi parecer es que V. S. haga luego y como tengo dicho esta jornada pues le a venido golpe de gente este año de nueva españa y agora en el navio de Gregorio Vargas y el de malaca con gente y artilleria y en la tierra ay gente para hazerla y muchos que creo gusten de ir sirviendo esta ocasion y quando no se pueda con el numero dicho de trecientos españoles sea con doscientos y cinquenta y sino doscientos y de qualquiera manera y en el modo propuesto vuestra señoria no difiera ni dilate el hazerla por lo que conviene y peligro que puede aver en las tardanzas y este es mi parecer y lo firmo y pido del y lo propuesto y pedido traslado en manera que haga fee. Luis Perez Dasmarinas. = Por ende fise mi signo. = Hay un signo. = En testimonio de verdad. = Gaspar de Acebo. = Hay una rubrica.» Ibid. Vid. N. 3, pág. 194 del Tomo I de esta Obra.

En 27 de Junio del mismo año, 1597, escribía también Hernando de los Ríos Coronel á S. M., que el Gobernador le ocupaba en sacar de aquellas Islas: «Gran cantidad de chinos y japones que con color de mercaderes se quedan en esta tierra de los quales no se tiene ninguna seguridad y saven darse tan buena maña a ganarse las voluntades de los vecinos, que parece imposible si Vuestra Magestad no envia a mandar se remedie poderse aca rremediar, aunque yo he puesto la diligencia posible en ello por la causa que cada vecino en particular defiende los que a menester, ques gente que se amañan a todos oficios, y asi los tienen en sus casas, y duermen dentro de la ciudad al pie de dos mill de ellos, son mas de cinco mill, que quedan este año con la diligencia y pareceme que son otros mill bastantes para el servicio desta ciudad y esta cantidad puede estar, teniendo mas cuidado que aora, sin mucho riesgo.» Y extendiéndose luego en consideraciones sobre la importancia y perspectiva que ofrecía la plaza de Manila, prosigue: «Y aunque de aquestas Islas tiene V. M. tan poco provecho como vemos, es una plaza de mucha consideracion para el servicio de V. M. y la dilatacion de nuestra santa fe catolica, por tener circunvezinos y comarcanos muchos Reynos muy ricos y fertiles, y estar las cosas en estos tiempos con gran disposicion ocasionadas para poder V. M. con mucha facilidad ser señor dellos, que por las rrelaciones que envia el governador de estas Islas, y tambien D. Luis Perez de las marinas, governador que fue destas Islas, vera V. M. ser asi.» Expone luego la necesidad de adquirir en tierra firme de Asia algún puerto, como el de Siam, que con mil hombres se hubiera podido conquistar; ó el Reyno de Camboja, que se ofrecía á sustentar á su

costa la gente, y darnos la suya en las ocasiones que fuese menester; ó el de Champa, que con trescientos hombres se pudiera pacificar; ó la Cochinchina, con mil quinientos. En cualquiera de los cuales fuera fácil dilatar la Real Corona de Castilla; porque todos pretendían nuestra confederación; y bajo la sombra y amparo de su bandera, los ministros y predicadores del santo evangelio podrían convertir las almas, destruyendo la gentilidad y el mahometismo. «Y aun aunque esto importa tanto como V. M. puede ver, añade Rios Coronel, por las Relaciones que envian a V. M. a que me remito; pero lo que de presente se ofrece y es muy conveniente y necesario acudir con toda brevedad es tomar un puerto de la Isla hermosa la qual esta de lo ultimo desta ysla que es la provincia de Cagaian treinta y seis leguas a la parte del nordeste que tendra de ambito doscientas leguas, corre al mismo rumbo desde veynte y dos grados hasta veynte y cinco, y desde alli a la tierra firme de la china no ay mas de veynte leguas, eme ynformado de quien ha estado en ella, ques fertil poblada de jente semejante a los naturales destas yslas, los quales rrovan y matan a los que en navios dan en ella por ser el paso forzoso desde china a esta ciudad, y desde japon aqui y a otras partes, es tierra fertil de vastimentos, tiene pocos puertos pero uno que esta en la caveza della a la parte del japon, es muy acomodado, y fuerte llamado Kaylang, y aora no tiene defensa ninguna; metidos alli trescientos hombres con un fuerte, todo el poder destas partes no basta a ofendellos porque la voca es muy angosta y se puede con artilleria defender; ningunos vientos le ofenden; es grande y la voca se cierra con una Ysla por la parte del nordeste poblada de hasta trescientos indios y es muy fondable, el retrato de lo qual fielmente sacado envio con esta a V. M. y su sitio y parte. La razon por ser forzoso ocupar luego este puerto, es por la seguridad de esta ysla, porque se tiene por cierto que vendra el Japon a conquistarla muy presto, y si se mete en ella, queda esta tierra perdida porque si se hace fuerte en aquel puerto que es muy fuerte sitio, no se podra echar de alli sin muy grande dificultad, y estando alli nos inquietara, cada dia, y robara la tierra sin que se pueda rremediar, por ser gente velicosa y mucha; lo otro porque los navios de contratacion que de china vienen rreconocen alli; y no se atreveran a salir de su tierra, que los temen mucho, y cesara la contratacion desta ciudad, y asi quedara esto perdido, demas de que con la rriqueza tan grande que tomo en el navio San Felipe que arribo alla el año pasado de noventa y seis, esta engolosinado y por ventura su principal intento es venir alli, para dar sobre estas yslas, y no conviene a la reputacion española dexarla a este barvaro que asi se rria de nosotros, sin que experimente nuestra fortaleza, en algun daño suyo, que lo sera grande tomalle este paso, y para qualquier pretension de vuestra magestad, es una escala esta, y puesto muy ymportante.» Para complemento de lo dicho, véase el refuerzo enviado con este intento de Nueva España, y lo publicado en el Tomo I, pp. 193, N. 3.ª, 233, N. 2, y 238, N. 1.

Los temores de invasión se acentuaron en 1597 con la muerte de Taicosama y los disturbios del Japón, de los cuales se aprovecharon algunos piratas para robar la costa occidental de Luzón, de lo cual da cuenta el Gobernador á S. M. en Carta de 12 de Julio del mismo año. El Gobernador dice: «An començado a benir (navios) xapones casi a vista de manila porque no soliendo venir mas de dos o tres an benido este año siete de corsarios que an hecho algun daño y nueve mercaderes que entraron en tiempo de quatro meses en manila pero sucediendo benir tras ellos los corsarios sospechando no fuesen todos de un trato y aliança se hicieron algunas aberiguaciones contra ellos prendiendo las cabeças aunque no se hallo cosa de momento. Contra los corsarios embie al general don Juan Ronquillo y al capitan Juan de alcega con una galera y galeota y aunque se hallaron a vista de ellos por no ser las embarcaciones aproposito y offrecerse temporales recios no se hizo el efecto que se deseaba. Al capitan Gaspar perez embie... con unos virreyes y embarcaciones pequeñas y tubo mas suerte porque aviendose encontrado con dos navios xapones al uno que le espero le rindio y mato toda la gente trayendose aqui un xapon viuo de que aqui se hizo justicia a vista de los xapones y chinas. Tambien envie al capitan Cristobal de azqueta con las embarcaciones que se hallaron a proposito y el enemigo no aguardo mas y se fue. Tengo por cierto que bolberan el año que viene con numero de navios y fuerça de gente por yr ricos con un navio que tomaron del trato de china cargado de mercadurias en la mar, y algunos robos que hizieron a yndios naturales.» A de I. 67. — 6. — 6

Con igual fecha la Audiencia comunicaba á S. M.: «Las cossas del Japon estuvieron entretenidas los años passados aunque siempre con temores y amenazas de que abia de bajar á estas yslas como se á dado cuenta á vuestra magestad pero aseguravase en mucha parte este miedo con la ocupacion que el japon tenia de la guerra de coria y palabras de taycosama Señor del Japon que significaba queria la paz y amistad con los españoles y con todo eso tomo la nao Sant Phelipe que arriuo á su Reyno el año passado de 96; y Crucifico los frayles franciscos que alla tenia pero despues que murio taico que fue por el mes de Septiembre del año passado de 98 estamos con mas cuydado y recelo porque habiendo quedado su hijo por Señor uniuersal de aquel Reyno aunque es de poca edad lo posee pacificamente todo que jamas se entendio assi y alzo la mano de la guerra de coria y todos los capitanes y gente della binieron al Japon que son mas de cien mill hombres, estos como gente pobre y codiciosa que alli no tienen en que entender, amenaçan de nueuo esta tierra y los á solicitado para ello un faranda yemon que los años pasados estuuo en ella y este tenia ya hecha armada para venir con algunos nauios con nombre de ysla hermosa á prouar ventura y no ha vaxado este año, no se saue de cierto la causa porque lo haya dexado de hacer. Pero vinieron cantidad de nauios Xapones de guerra á Rouar por esta costa que los meses de abril y mayo llegaron hasta la boca desta baya haciendo Robos y daños en los nauios que andauan por ella y sin estos entraron otros ocho nauios de Japones en el mismo tiempo en esta Ciudad que aunque venian á titulo de mercaderes y con sus armas por ser en tanta cantidad y á tal coyuntura se tuuieron por sospechosos y se tuuo con ellos el cuidado que conuino hasta despacharlos y embiarlos como se ha ydo haciendo y por hauer falta de armada porque galeras no las a auido sino sola una que poco a se fabrico y armo

con que se salio al enemigo y otras embarcaciones menores que fueron de poco efecto porque la chusma no es aproposito ni este genero de nauios para estos mares como se a visto no se pudo hacer en estos nauios de armada el castigo y escarmiento que se deseaua, y entendemos que este año que viene a de venir mayor número dellos en seguimiento de su pretension y quando no fuese con el disinio que ase publicado de tomar esta ciudad á lo menos desean hacer muchos daños y Rouos en las costas della para lo qual aunque hay la necesidad de gente y dineros que atras se a significado el presidente hace el esfuerzo que puede y fabrica algunas galizabras medianas que se entiende son los nauios que conuienen para defender esta mar á mas probecho y seruicio y á menos costa de la hacienda de vuestra magestad y trata de la fortificacion de la ciudad y otras preuenciones que todas seran bien menester si el enemigo vaja como es de creer y se hara en la ocasion con lo poco que hay de todo, el esfuerzo posible pues no tenemos otro Remedio como lo entendera vuestra magestad particularmente del presidente por sus cartas.» A. de I. 67.—6.—18.

En el mismo A. de I. E. 68.—C. 1.—L. 32, hay un Papel rotulado: «Sobre el estado de las Yslas Philipinas con el Japon 1600. años» que aclara lo expuesto y dice: «Por Relacion del año pasado de 1599. se avia savido como despues que taicossama emperador del Xapon tomo la hacienda de la nao S. Phelipe que arrivo al Xapon y crucifico seis rrelixiosos françiscanos descalzos españoles de los que havia enviado Gomez Perez Dasmarinas y mas destos veinte Japones christianos y enviado a los demas Relixiosos y a los Españoles, que ivan en la dicha nao y como Don Francisco Tello Governador y Capitan General enviase al Capitan don Luis de navarrete y faxardo con emvaxada y presente de un elefante una vaxilla de plata algunas armas y un retrato suyo pidiendo le tuviesse por bien de Restituir la hacienda que havia tomado en San Phelipe pues hera de Reyno amigo y de paz que confiado el General de la nao en esto havia tomado puerto en su tierra y como haviendo llegado el Embaxador al Xapon y siendo llevado delante del taicosama y dado su embaxada y presente fue tambien recibido y despachado del emperador con otro presente y la carta que se embió á su magestad escusándose el taico por ella de dar la hacienda diciendo que estava ya gastada y desprendida y que la avia tomado conforme á una ley que se guarda en su Reyno en que se da por perdida la nao que se pierde en sus Puertos y que con la misma justificacion havia hecho castigar a los Relixiosos por predicar la ley de los christianos en los Reynos contra su voluntad y que haviendo llegado al Puerto de nangasaqui el embaxador le sobrevino una grave enfermedad de que murió y sucediendo en su lugar Diego de sossa su compañero tomó los despachos y se despacho con ellos del Xapon y fue tan desgraciado que se perdio en el paraxe de ysla hermosa y se ahogó el y toda su gente sin escaparse mas que tres o quatro marineros y de como se havian tenido avisos del Xapon de que se aprestava armada para venir a rovar las costas de manila y de haverse hecho en ella prevenciones y alarde la gente y se havian hallado ochocientos hombres y que en este tiempo se tuuo nueva cierta que por el mes de Octubre de 99. havia muerto taicosama y dexado sucesor de edad de ocho años y se governaria el Xapon por diez governadores el mayor de ellos llamado dayfussama Rey de quanto dejando tan buena orden en el govierno que estava en la misma paz y quietud que en tiempo del taico tambien se aviso que en navios portugueses que salieron dicho años para el Xapon se embarcaron escondidamente dos padres de la orden de San Francisco en havitos de seglares llamado el uno fray geronimo de Jesus que antes havia Residido en Xapon en compañia de los que padecieron muerte y otro fray gomez con animo de volver á mirar por sus discipulos y como llegados á Xapon fueron sentidos y preso fray gomez y por solicitud de los padres de la compañia suelto y enviado á Manila en navio que no avia aportado á las philipinas y que fray geronimo se escondio y aunque fueron hechas muchas diligencias por mandado del Rey no pareció hasta que despues de su muerte se manifestó á dicho dayfussama el qual le tenia en su cassa y hame escripto le dava Iglesia y con que sustentarse asimismo se dio aviso como este Rey dayfussama a mucho que desea trato con los españoles y que fuesen á su reyno de quanto está á la parte del norte por el Japon por el interés que se le podra seguir con el trato y comercio en su reyno de los españoles y que haviendolo entendido fray geronimo de Jesus le trato de la execucion de su deseo diciendo que lo escriviria á las philipinas y seria parte para que dellas fuesen navios á su tierra y que haria enbiar maestros de hacer navios á usso de españa y pilotos para navegallos y que tambien se le ynviarian mineros para beneficiar algunas minas de plata que tienen en su tierra que no se labran por no tener quien lo entienda y con esto persuadió á dayfu enviase Persona de su cassa á ello como lo hizo y vino á Manila con carta de fray geronimo es el envajador un Xapon criado de dayfu nombrado gioyemon, tambien se hizo relacion como en este mismo tiempo en obra de tres meses entraron en manila nueve navios de Xapones no haviendo venido los demas años mas de tres ó quatro con mucha prevencion de armas y bastimentos con nombre de mercaderes que venian al trato y juntamente havian parecido fuera de la baya de manila á vista de mariveles tres navios declaradamente de guerra y se havia tenido nueva de que andavan otros quatro rovando por la costa de ylocos y mindoro y que havian hecho daño en embarcaciones de yndios y tomado un navio sangley del capitan quintran y se hicieron nuevas prevenciones en la çiudad y se retiraron los capitanes en casas principales de manila donde estuvieron bien tratados y aposentados hasta averiguar si heran de conserva de los piratas y se embió contra dichos cossarios á Don Juan Ronquillo General de las galeras con una galera á vista de los tres navios primeros no pudo entrar con ellos y se enmararon y fueron la vuelta del Xapon y como haviendo salido á la costa de mindoro el Capitan gaspar perez con otras embarcaciones pequeñas havia topado con otros tres navios de corsarios tomo uno pequeño matando la gente del á vista de los otros dos.

»Despues de todo esto en los navios que entraron en manila de Xapon que no resulto culpa contra los Capitanes de la venida de los cossarios escrivio el governador a dayfussama y algunos principales de Xapon dandoles quenta de la venida de estos piratas y de los daños que havian hecho

diciendoles el sentimiento que tenian de que el Rey de Xapon hiciese tan mala correspondencia á las yslas philipinas profesando amistad y haviendo trato y comercio avierto con el qual dicho Reyno de Xapon era tan ynteresado y haciendoseles á los Xapones que venian á la contratacion tan buena acogida pidiendo le mandase fuesen presos y castigados y se les restituyese la hacienda que llevaban y que estava maravillado de que en tiempo del govierno de dayfusama de quien havia tan buen nombre y fama en estas partes se perdiese con haver salido tantos cossarios de Japon y hacer tantos latrocinios é insultos y que juntamente con el castigo ordenase en el Xapon que no viniesen á estas yslas cada año al trato mas de quatro navios de Portugueses y Japones porque no se admitirian en ellas mas numero porque este hera suficiente para proveer a Manila de los bastimentos que del Reyno vienen en esta conformidad se ymviaron otros dos despachos para Obispo y Padres de la Compañia del Xapon para que hiciesen diligencias como los de dayfusama fuesen a sus manos, los navios salieron despachados de aqui y llegados á Xapon sucedió tambien que entendida por dayfusama y los demas la quexa y se timiento del dicho governador y la desorden y la maldad de los Xapones se avissa que lo recibieron por grande deshonra y afrenta viendo por una parte el sentimiento y quexa justa la muchedumbre de cossarios que en este tiempo avian salido desbordadamente dicho dayfusama dio comision a ximandono governador de nangasaqui y a don agustino tsunocamidono Xapon Christiano señor de la mitad del reyno de fingo para que prendiesen esta gente y enbargasen la hacienda que tenian robada los quales hicieron tan buena diligencia que prendieron á lós cossarios en el puerto de sachuma y aviendose dado por ellos aviso de la prision y deposito dayfusama mando crucificar todos los cossarios sesenta y uno quarenta de ellos en las partes de miaco donde se llevaron y veinte y uno en el puerto de nangasaqui donde residen los christianos en el qual castigo entraron mugeres e hijos a usanza del Xapon y la hacienda que les fue hallada y que la tenian vendida y despendida parte della se deposito. Hordeno assimesmo que no saliese de dicho rreyno ningun navio a las Philipinas sin licencia suya estableciendo ley sobre esto y que no viniessen cada año al trato mas de dos navios como se a de executar este de seiscientos desta buena dispussicion, ayudo mucho el deseo que dayfussama tenia de que se le cumpliesse la promesa que Fray geronimo de Jesus le havia hecho.

Y en otro Papel rotulado: «Sucesso y Relacion del estado temporal de los Reynos de Japon» prosigue la narración anterior: «Aunque en qualquiera parte del mundo se ven exemplos de la inconstancia y poca estavilidad de los rreynos pero en Xapon mas que en otra parte se ha visto este año 600. que en un mes se an mudado todos los mas rreyno y reducidos a una sola caueça llamada dayfusama y el caso fue este: Aviendo muerto taicosama señor universal de Xapon y dexado el rreyno a un Hijo suyo niño pero por ser de poca hedad y no apto para poder governar el rreyno en el ynter que crecia dexo el la administracion del Reyno á quatro governadores que como consejo de estado lo governasen, uno destos hera principal y muy poderoso llamado dayfusama de quien se temieron los demas governadores que se havia de alzar con el Reyno y asi le hecharon de parte y desterraron de la ciudad principal de Meaco yrritado este contra los demas intento de hacelles guerra y assi vino sobre la ciudad de Meaco á rrestituyrse en su antigua dignidad a pesar de los governadores y juntando un exercito de mas de quarenta mill hombres començo con ellos á marchar la tierra adentro. Los governadores que tuvieron nueva unos por otros se estorbaron de manera que no se supieron dar mano a fortificar los Presidios del Reyno acercose pues dayfusama á una fortaleza en el Reyno de Boari que era la llave de los presidios, puso en emboscada veynte mill hombres en cierto valle embiando delante quinientos soldados a reconocer la fortaleza el señor del castillo viendo que eran pocos y no temiendose de la emboscada salio con grande impetu tras ellos, los quinientos hombres se fueron retirando poco á poco y con buen orden hasta meterlos en la emboscada de la qual salieron de improviso los demas dieron en la gente de quifuy que assi se decia el señor de la fortaleza el qual no pudiendo resistir á tanta gente se volvió retirando á sus castillos y fortaleza los enemigos tras el picandole en la retaguardia tan iguales en el alcançe que juntos entraron por las puertas de los castillos que para amigos y enemigos fue forzoso estar aviertas, entraron pues hiriendo y matando con tanta priesa que no les dieron lugar de hacerse fuerte en sus propios castillos. Tomada esta fortaleza dejaron gente de guarnicion en ella y pasaron marchando á la ciudad principal de Mino donde los governadores tenian puestos en campo mas de ochenta mill hombres y pudieran haver puesto mas si las voluntades no se huvieran dividido con poca union y concordia. Vino en este tiempo otro señor con cinquenta mill hombres que parecia seguir la parte de los governadores y juntandose con los ochenta mill presentaron la batalla contra dayfusama pero en vez de pelear contra el de repente aunque con cierto secreto y pensado convirtieron las armas contra los mismos governadores y en un punto se desvarato el ejercito y quedo la victoria por Dayfusama muriendo muchos señores y soldados que no supieron la traicion y recogiendose otros a la fortaleza de usaca que es la principal de todas las de Xapon donde estava Moridono presidente de los demas Governadores con el niño Hijo de taicosama que estava a su cargo y toda la riqueza y thesoro de Xapon y con cerca de quarenta mill hombres consigo gente suya propia y de sus rreynos y provision y bastimentos y otros pertrechos de guerra bastantes para sustentarse muchos años y con tener los rrehenes de los señores del Xapon de los mismos que estavan de la parte de dayfusama con tener todo esto le falto lo mejor que fue el animo para defenderse y con animo mas que mugeril ni peleó ni se rretiro á sus rreynos como lo pudiera muy bien hacer ni supo tratar de conciertos de paz sino que desolado y sin acuerdo se salió con toda su gente de la fortaleça poniendose en unos Palacios que tenia fuera della y quedando á merced de dayfusama viendo esto el dayfu se entro á tomar posesion de la fortaleça y á los pocos dias se le sugeto todo el Xapon ecepto canguesaqui que en los ultimos confines de quanto queda con las armas en las manos y el Rey de Xaxima en que destas refriegas se retiro á su Reyno pero entiendese que no aura poder en ninguno de todos para resistir a Dayfusama y asi queda por señor absoluto de Xapon.» A. de I. 68.—1.—32.

Terminaremos este asunto del Japón con la siguiente Carta aclaratoria y complementaria, del Obispo del Japón al Gobernador de Filipinas, fecha en Nangasaqui, á 2 de Marzo de 1601: «Por una quel Otubre pasado (dia 8) he escripto a V.ª S.ª abra entendido como todo el Japon quedaua diuidido en dos bandos uno de los quales seguia la voz de dayfussama y otro la de los demas Gobernadores que contra el se auian alçado: lo que dende acá a acaecido es lo que aora diré.

»Oyendo dayfussama, como en el Miaco se auian leuantado contra el los demas gouernadores, boluio acompañado de otros muchos señores con mas apresurado paso de lo que se pensaba, hasta que en cierto lugar llegaron a vista huno de otro los dos exercitos y aunque el de dayfusama era menos copioso quel de los contrarios, pero como era gouernado por una sola caueça, y los capitanes y soldados curtidos por muchos años en la miliçia, y lo que fue lo principal como en el Real de los Gobernadores, hubiese algunos señores que hacian secretamente la causa de dayfussama, quando fue el trabar de las manos y dar la batalla empeçaron estos a herir Reciamente en los de su mismo bando, con lo qual los demas no sabiendo de quien fiarse a rrienda suelta echaron a huir, ansi quedo dayfussama con la vitoria y con ella gano el señorio absoluto de Japon luego camino hacia osaca Ciudad Real y la principal fuerça de Japon la qual sin resistencia se le entrego y alli hizo su assiento disponiendo las cosas a su voluntad, de manera que en breue tiempo hiço una mudança o trueco de casi todo Japon trocando y distribuyendo mas de treynta y tantos Reynos entre los señores y caualleros que an seguido su bando sin auer nadie que se lo contradiga, muchos de los contrarios mando degollar y a otros aunque les perdono las vidas les quito todo el dominio y Hacienda que tenian quedandose pobres quitados y sin estado, esta suerte cupo a uno de los gouernadores llamado yemondono al qual en un solo lance le saco en oro ochocientos mill ducados castigo cierto que Dios nuestro señor le a dado por las injusticias y tiranias que este hombre a hecho a los del galeon S. Felipe que dio en Tossa quando alli fue ynuiado de Taico. Al fin dayfussama quedo con el absoluto señorio de Japon y va continuando en la mudança y trueco de reynos, como V. S.ª lo sabra mas largamente por otra via; en el tiempo destas rrebueltas padecio ansi la cristiandad destas Yslas, como los que nos ocupamos en ella, mucho desasosiego, perdidas y peligros. Porque aunque dayfusama nunca se avia mostrado aduerso a los xpianos, todo el tiempo que con los demas gouernadores auia gouernado ni de la parte de la xpiandad y ministros que la cultiuan se le a dado nunca ni aun en tiempo destas Revueltas, ocasion de enojo o disgusto alguno, pero lo que nos dio alguna congoja y Reçelo fue ver que asi Tsounocamidono augustin Señor tan principal y nombrado en Japon como otros xpianos auian entrado en la liga contra dayfussama en las tierras de los quales residian muchos padres en sus Yglesias cultiuando los xpianos ya hechos, y haciendo otros de nueuo, los quales en estas rreueltas an sufrido hartos trauajos y tenido muchas perdidas dandolo todo por bien empleado pues en seruiçio de Dios nuestro señor y bien de las animas en medio de tal escuridad y borrasca que nos tenia tan suspensos, ha mostrado el señor su diuina luz porque al fin esta iglesia del Japon parece que aora esta en mejorado estado que primero si miramos a lo que toca al bien comun della, y hanos su diuina misericordia consolado con algunos buenos suçesos de los quales uno solo apuntare breuemente. Teniamos temor que sauiendo dayfusama como Tsounocamidono, y otros caualleros xpianos auian sido del bando contrario se enojaria contra la xpiandad y padres que la administran; pero Dios nuestro señor en cuya mano estan los coraçones de los Reyes acudio por su causa de manera que no solo dayfussama no se a enojado contra los xpianos ni contra los padres pero aun siendo dos vezes visitado de parte de la yglesia se a visto propicio y de buen semblante y pasado una çedula en que da licencia a los padres para tener casas en Miaco osaca y nangasaqui, y aunque ya las tenian, asi en estas como en otras muchas partes, pero es de grande ymportancia para el bien de las animas que se pretende y para el credito de la xpiandad tener semejantes çedulas reales firmadas por el señor uniuersal del Japon.

»Tambien a confirmado con çedula particular todos los fauores y priuilegios que tayco auia concedido a la naue de los portugueses. Este es breuemente el estado temporal destos rreynos y espiritual destas yslas.

»Con esas yslas tanvien parece que esta beneuolo dayfussama y que quiere tener con ellas amistad. Tanuien tengo entendido que a instancia de algunos mercaderes a ordenado que vayan de Japon a Manila cada año, seis nauios, tres en Otubre y los otros tres en febrero; pero no sabemos si abra alguna mudança en este numero. Con la llegada de Teraçaua Ximandono,... se partio el mes pasado parece quel terna cuydado de screbir a V. S.ª y lo mismo hara dayfussama ya que por estar en sus reynos del quanto a la partida de los nauios que salieron en Otubre no lo ha podido hazer.

»Yo al presente quedo con mas libertad que hasta agora he tenido para poder exercitar mi oficio porque como Teraçaua gouernador destas partes viniese del miaco a este puerto parecio buena ocasion para me descubrir con el como lo hize visitandole y el me ha recibido con agasajo y señales de amor ofreciendose a fauorecer mis cosas en lo que pudiese pero con todo veo que mes necesario proçeder con la debida cautela y moderacion lo qual es tan ymportante a los que se ocupan en el ministerio y ayuda de las animas en tierras sugetas a señores gentiles, particularmente en Japon a do la ynconstancia y bariedad de las cosas es tan grande: esto es lo que se me ha ofreçido para screuir a V. S.ª cuya vida y estado prospere siempre el Señor para mucha gloria de su diuina bondad de nangasaqui etc.

»Como Japon al presente queda en paz y sugeto a dayfussama que tiene mostrado justicia y celo contra los cossarios parece que no habra cosa de ymportancia sino fuese algunos de Satsouma? por no estar aquellos reynos sugetos a dayfussama contra los quales dizen abra guerra sino hubiere algun concierto.» A. de I. 67. — 6. — 7. Consúltense: la Carta del Obispo del Japón, 22 Octubre 1602 al P. Viceprovincial de la Compañía de Jesús de Filipinas, Diego García; y el Testimonio certificado del referido Obispo, fecho en Nangasaki, á 12 de Enero de 1603. Ambos documentos publicó en

CAP. VII.

Recibimiento, y colocacion de las santas Reliquias en nuestra Iglesia de Manila.

Ministerios de la Compañia con Indios, y Españoles en la misma Ciudad. Y Colegio de Santa Potenciana.

46. BOLUAMOS ahora al hilo de los progressos de la nueua Vice-Prouincia. Festejose el mes de Enero del año de mil y quinientos y nouenta y siete con la colocacion de las santas Reliquias de nuestro Colegio. Concediolas la Sede Apostolica a instancia de nuestro Catholico Rey Don Felipe Segundo, al Padre Alonso Sanchez, para consuelo de Manila, y pudieralo ser de qualquier populosa ciudad de Europa, porque son reliquias, y huessos de ciento y cinquenta y cinco Martyres, y entre ellos veinte Papas. Y de Santa Potenciana Patrona de Manila, con otras muy insignes. Que si la intercession de vn solo amigo de Dios es bastante (como significan las sagradas letras) para tener en defensa vn grande Reyno; la de ciento y cinquenta Ilustres Santos; que presidio seran tan reforçado para Manila, y todas sus Islas? Auian llegado a ella año y medio antes en las naos de mil y quinientos y nouenta y cinco (1), y dilatadose su solemne recibimiento hasta aora, para que fuesse en la Iglesia nueuamente acabada de hazer, y su colocacion en vn rico Tabernaculo, y Altar, que se dispuso en la Capilla Colateral del lado de la Espistola. Acordóse la fiesta para los doze de Enero deste año, con todas las circunstancias de grande, Procession general, Nouenario, y justa Poetica. Salió la Procession del Ilustre Conuento de los Padres de S. Agustin desta Ciudad, que como primeros en ella, tomaron a su cargo la solemnidad del primer dia. Passó por la Iglesia Cathedral, y vino a parar a nuestro Colegio por las mejores calles de la Ciudad, que estauan aderezadas rica, y curiosamente con vistosas tapizerias, Arcos triunfales, fuentes de varios licores, y otras inuenciones. A trechos

París el año 1870, León Pagés, en la segunda parte de la Historia de la Religión Cristiana en el Japón, págs. 14-28 y 41-51. Allí consta: que los PP. de la Compañía del Japón, bautizaron en 1599, más de 70,000 cristianos. Dayfusama hizo decapitar en Osaca á D. Agustín Tsounocamidono sin permitirle el consuelo de ser asistido, en su último suplicio, por un P. de la Compañía, como lo había solicitado por mediación de Cainocamidono. Murió, sin embargo, con gran serenidad, rechazando con horror las malas sugestiones de los bonzos, muy arrepentido de sus pecados, llevando en sus manos su rosario y la imagen de N. S. J. C. y su Santísima Madre, que había pertenecido á la serenísima Reina de Portugal D.ª Catalina, hermana del Emperador Carlos V. Los PP. de la Compañía le dieron secreta y honrosa sepultura en su iglesia de Meaco, celebrando en todo Japón, y en Europa por orden del P. General, muchas misas en sufragio, por el eterno descanso de su alma, como á insigne bienhechor de nuestra Orden en el Japón. El vil y cobarde Moridono después de haber ofrecido un salvo-conducto al hijo de D. Agustín, de doce años de edad, lo hizo ahorcar y envió su cabeza á Dayfusama, quien demostró la mayor indignación por tan bárbara crueldad. Barruntando empero el niño á tiempo la iniquidad, había hecho llamar al P. Misionero de Firochima; confesóse con él, y murió como cristiano.

(1) Las llevó á Manila el P. Juán de Ribera, que á la sazón era Rector de aquel Colegio, y acababa de dar la última mano á su nueva iglesia.

venian las santas Reliquias en seis Andas, y catorze Relicarios a ombros, y manos de Sacerdotes, Prelados, Prebendados, y Religiosos graues, reuestidos con Capas de Coro, y ellas quaxadas de pedreria, joyas, y cadenas de oro en la calidad, y cantidad que se puede presumir de Manila, entonces centro de las curiosidades, y riquezas de todo el Oriente. Acompañauanlas muchas danças de varias Naciones, y trages; todas las Cofradias, Comunidades, y Estados. Llegada la Procession, y santos huessos a nuestra Iglesia nueua, curiosamente adornada con rica tapizeria, pinturas, y poesias. Oficiaron los Padres de S. Agustin con escogida musica, y predicaron con la eminencia de doctrina, y espiritu que acostumbran. Y a esta traça fueron continuando los dias siguientes las demas Religiones, y Comunidades, hasta el octauo, con mucha deuocion, alegria, y edificacion del pueblo. El vltimo dia del Nouenario se tuuo la justa Poetica, en que se premiaron muy buenas, y ingeniosas composiciones. Diose principio, y fin a ella con sendas declamaciones en alabança de las santas Reliquias (1).

Oy están ya tan diferentemente colocadas estas, y otras santas Reliquias, que 47.
despues se han ido añadiendo en otra Iglesia que despues se ha hecho, por auerse venido presto al suelo la antigua del Padre Antonio Sedeño (como edificio en fin

(1) Oigamos al P. Diego Sánchez, testigo ocular de estas fiestas: «La devoción, dice, con que los indios acudieron á la colocación de las reliquias fué muy notada, porque por ocho dias á mañana y tarde no faltó mucho número de gente que á los españoles admiraba y aun decían que para los indios habian venido, según sentian de su afecto y continuación y para mas gusto suyo fuera de los sermones que se les hizieron sobre tarde, cada día se les cantó la Salve... A 12 de enero de 97 se colocaron aquí las santas reliquias con el mayor regocijo y aparato de fiestas que se había hecho en estas islas, en que se echó de ver cómo era Dios el que solicitaba los corazones y los movía para honra de los gloriosos soldados que de nuevo traía para amparo de este Campo y tierra. Por suceder todo tan á propósito trajéronse en procesión por las mejores calles de esta ciudad que sobre ser buena la aderezaron tan ansiosamente que se echaba bien de ver la devoción en la curiosidad; había á trechos sus arcos que fueron por todos once altos y de figuras y los que no las tenían eran de piezas de china y todos tan ingeniosamente enlazados que los hacían muy vistosos y en algunos versos y poesía española. Hicieron muchas fuentes de las cuales unas daban agua, otras vino desta tierra y dos en particular que corrían de una ventana, una de leche y otra de vino de castilla que ambas á dos cosas son caras y de estima en esta tierra. Venían en seis andas no menos bien aderezadas que costosas por traer casi todo el oro y joyería de esta ciudad, la cual dieron de muy buena gana, y ésta pagó Nuestro Señor en que no hubiese desgracia ni falta de sola una pieza de que se tuvo buen recelo por haber habido mucha ocasión. El aderezo de la Iglesia, aunque no fuera tal, está tan hermosa por estar recien acabada que bastaba, demás de que estuvo muy bien entapizada y con muchos papeles que los nuestros hizieron en hebreo, griego, latín, castellano y lengua tagala, que en tres hileras corrían por la nave mayor sin otros que en proporción se pusieron en lenguas distintas. Venían las Santas Reliquias como he dicho en seis andas, y las más á hombros de religiosos y en relicarios que llevaban otros catorce y dignidades con sus capas que esto con las salvas de los fuertes de esta Ciudad y llevar los estandartes de las cofradías por delante la hacían de gran majestad. Duró nueve dias la fiesta y cada Religión celebró el suyo predicando y diciendo la misa. Con la solemnidad que podían empezaron los Padres de San Agustín que como vezinos tomaron muy por suya la fiesta ayudándonos con mucha voluntad y obras en que se mostraron no menos devotos de las Santas reliquias que aficionados á la Compañía trayendo muchos géneros de danzas y músicas fuera de las que hicieron los chinas y japones y los naturales de esta tierra que con la variedad se hicieron más de estima, y luego por su orden siguieron las otras religiones. Al último día se hicieron unas declamaciones graves en la materia y de muy buena poesía española que dieron mucho gusto á todos. El asunto fue si era más conveniente que Dios dejara estos gloriosos huesos en el suelo, ó llevarlos á gozar juntamente con las almas en el cielo. Repartieronse al fin unos premios conforme á un cartel que se publicó con mucho gusto del Gobernador y Religiones y demás del pueblo que se halló presente. Entiendo que se sirvió Nuestro Señor de todo, pues se sacó la gloria de sus Santos y ser venerados de tantas naciones.» Anua de 1595-96, fechada en Manila á 27 de Junio de 1597.

Por remate y coronación de aquellas fiestas: «Repartieronse, dice el P. Chirino, ricos premios el postrero dia en la tarde; con una Justa literaria cuyo cartel se auia publicado dias antes con mucha magestad y aparato; donde salieron y se premiaron muchas, muy buenas y muy ingeniosas composissiones de varios generos: despues de auer recitado dos estudiantes, dos graues declamaciones que, con ingenio y erudicion, compuso el Padre Montoya en alabanza de las Santas Reliquias, de cuya calidad y cantidad no tratare, remitiendome al particular libro que hiço dellas el P. Angelo Armano.» Hist. Ms. Libro 3, cap. 12.

traçado sin arquitectos, y obrado sin oficiales practicos, y con poca noticia, y experiencia de materiales.) Los Colaterales de su Capilla, y Altar mayor son dos grandes, y hermosos Retablos de bella, y conforme arquitectura, en cuyos intercolunios, ó espacios mayores, que son muchos, y proporcionados, están hechos otros tantos huecos, con sus puertas, encaxes dorados, y pintados al oleo con mucho primor, en que están colocadas, y cerradas con llaue estas santas Reliquias. Las menores en viriles, y las mayores en medios cuerpos, y braços de rica, y curiosa hechura, entre los quales son muy de ver, y estimar en el Colateral de la parte del Euangelio, que es del Christo, los medios cuerpos de nuestros dos santos Padres Ignacio, y Francisco Xauier, de plata de martillo; y en el de la parte de la Epistola, que es de la Virgen, su Imagen de Loreto, assimismo de plata, y el rostro, y manos de marfil, de singular hermosura, y gracia. Tiene pendiente del cuello en vn Relicario de plata sobredorada vn pedaço de velo, ó toca de la misma Virgen, y a los pies en vna Capillita, que imita la de Loreto, vn pedaço de ladrillo, ó piedra de la pared de la misma Camara Angelical. Hizose esta rica, y bella Imagen, y su Retablo con las mandas de los Ilustrissimos señores Don Iuan Niño de Tauora, y Doña Madalena de Zaldiuar, y Mendoza, Gouernadores que fueron de estas Islas, y muriendo en ellas, escogieron esta Capilla para deposito de sus huessos (1).

48. *Deuocion de los naturales, y como se aprouecharon en el alma.*

No ayudaron poco a solemnizar la fiesta de la primera colocacion de estos celestiales despojos en la Iglesia antigua, de que tratamos aora, los Indios naturales destas Islas, que concurrieron a la sazon en gran numero, venerando todos los dias que duró la fiesta, a mañana, y tarde con mucha deuocion las santas Reliquias. Desuerte, que los Españoles admirados dezian, que para ellos auia embiado Dios a Manila aquel tesoro. Para alentar mas su deuocion, se les hazia cada tarde vna breue Platica en su lengua, precediendo la Salue cantada solemnemente por vna buena Capilla de Cantores, con chirimias, y instrumentos, que se agregó por este tiempo a nuestra Iglesia, para oficiar con la deuida solemnidad las fiestas principales del año, y las Missas, y Salues de los Sabados, en honra de la Virgen Maria nuestra Señora; y para que la deuocion a las santas Reliquias no se oluidasse, se instituyó vna Congregacion, ó Cofradia de los mismos naturales, con titulo, y vocacion de Todos los Santos, y el assumpto, y fin, el de las demas Congregaciones de nuestras Iglesias, que es el mayor aprouechamiento espiritual proprio, y la ayuda en lo espiritual, y temporal de los proximos, medio que se experimenta siempre muy importante, y prouechoso para confirmar en la Fé, y alentar la deuocion de estos naturales. Desde entonces començaron a concurrir a nuestra Iglesia en gran numero a los Sermones de los Domingos, y Fiestas en la tarde, que se llenaua por lo baxo, y alto Capillas, corredores, y tribunas, y aun no cabian. Y para las Confessiones no bastauan tres Padres, que ya sabian su lengua, y les oían a mañana, y tarde. Indios huuo que estauan todo el dia de Sol a Sol en la Iglesia sin comer; y otros, que por ocho, y diez dias con-

(1) La lápida sepulcral, de unos seis piés de largo, más de dos de ancho, y medio próximamente de grueso, lleva inscrito el siguiente epitafio: D . O . M . / PERILL . DD . IOANNES . NIÑO . DE / TABORA . CVM . SECVNDAM / EXISTIMATIONEM . IN . REBUS / MILITARIBUS . SE . EXERCENS / XXVI . AN . COLLEGISSET . ET . VI . / CLAVVM . HVIVS . REIP . / TENENS . VITAM . CVM . MORTE / COMMVTAVIT . AETATIS . SUAE / XLVII / CVIVS . OSSA . CVM . OPT . / CONIVGE . DD . MAGDALENA / ZALDIVAR . ET . MENDOZA / SOCIATA . HOC . CIPPO . TEGVNTUR / R . I . P. /

tinuauan el venir a la Iglesia, esperando su vez para llegar a los pies del Confessor. Tanto era el concurso dellos, y tanta su deuocion, y a proporcion el fruto que se cogia, pues huuo Confessor, que en el discurso de pocos meses oyó mas de trecientas confessiones generales. Y fue manifiesta a todos la reformacion en las costumbres, particularmente en lo tocante a la honestidad, de que huuo particulares exemplos de singular constancia, que en gente tan nueua en la Fé eran de mucho consuelo para los Padres Ministros (1).

Y aunque este ministerio de los Indios era el principal empleo de los pocos Sacerdotes que por este tiempo auia en el Colegio de Manila, no por esso se dexaua de acudir a los Españoles, predicandoles, y frequentemente en la Cathedral, y en nuestro Colegio, con acepcion, y fruto, y acudiendo al Hospital, y carcel a consolar espiritual, y temporalmente a los enfermos, y presos, entre los quales nunca faltan necessitados (2).

(1) «Los ministerios de la Compañía (decía de aquel tiempo, en Manila, el P. Diego Sánchez ya citado) se han ejercitado con fruto, acudiendo á un monasterio de monjas á platicarlas, á los hospitales y encarcelados, donde tanto más se ha estimado este cuidado cuanto más en esta tierra están destituidos de socorro por ser casi todos de otros distritos. Las doctrinas han sido con provecho y mucho concurso de gente, y ayudaba así la comodidad de ser en la plaza como la hora por ser sobre tarde. Hallábase á ellas el Gobernador de esta tierra y por su gusto enviaba estampas é imágenes para premiar á los que mejor lo hacían de los niños, dejo otras ocupaciones como son resolución de casos, reconciliar amistades que por muchas veces han acudido á los nuestros. La Cuaresma asimismo hubo bien que hacer; acudió á sermón mucha gente, fuera de otros sermones que hubo en otras yglesias; notóse que en casa fuera de lo que se suele, había comulgado mucha gente. No fué menos el fervor de las disciplinas tres dias á la semana acudiendo por su devocion á ellas un canónigo de la Catedral (Diego de León) el cual antes les leia un capítulo de Fray Luis ó de otro libro devoto para disponer los ánimos á que con devoción hicieran su penitencia, acudiendo tambien gran número de los naturales. Como la vocación para estas partes es para indios, quiere nuestro Señor con particular providencia ayudarla aun en esta ciudad de Manila (que es el concurso de todos los españoles) donde parece había de haber menos ocupación con indios y han tenido y tienen dos padres lenguas tanto que hacer que aunque tuvieran otros dos que les ayudasen, tuvieran todos en que ocuparse bien. Y no sólo la cuaresma donde aun los muy tibios y frios se mueven, pero aun todo el año, que para los dos padres es como si fuera cuaresma, según la gente que tienen á mañana y tarde para confesarse, y con tantas ansias que muchas veces supieron de personas que había cerca de quince días que venian á ver cuando les llegaría su vez y dia, porque con la mucha gente no habían podido, y de otros muchos que se pasaban los días enteros y no querían ir á comer por ser los primeros á la tarde y aun corriéndoles de la iglesia á mediodía se esperaban en la puerta por no perder el derecho de ser los primeros á la tarde. Era para dar gracias á Dios ver cómo acudían á la doctrina y sermones que han sido los domingos en la tarde, y sin ser nuestra iglesia la más capaz de esta ciudad por ser de tres naves grandes, se hinche toda de gente, que aun en la calle había harta; y es tan acepta la Compañía entre estos que de muchos pueblos al rededor acudían á confesarse, fuera de los que hay dentro de los muros que llegarán á seis mil. Y no es porque les faltaba doctrina, que al mismo tiempo había en tres ó quatro partes sermón, ni por ser las mejores lenguas, que aun no había año y medio que las aprendían; sino por la afición que tienen á la Compañía, que el P. Sedeño que Dios haya, y los demas Padres antiguos ganaron con su buena vida, exemplo y afabilidad, que puesto que no los trataban todos, de uno que fuera solo, inferían cuan bien les era el modo de proceder de los de la Compañía.

»Para animar más á la gente y por no perder las indulgencias que nuestro muy Santo Padre Gregorio XIV concedió á los que fuesen cofrades le pareció al Padre V. Provincial fundarles una cofradía que fuera juntamente prueba de lo que había de ser para adelante, y ha salido tan buena que da ánimo y esperanzas que ha de ser de mucho servicio de Dios nuestro Señor, por las veras con que lo han tomado los naturales; el número ahora es pequeño porque asi sea de más estima. Es de consuelo verlos acudir, el concierto en sus confesiones y comuniones, el deseo de los que pretenden entrar, y aunque esto no parezca extraordinario para otras partes, á los que han visto lo que pasa en esta tierra, tienen bien de que admirar, asi de ver la continuación á los sermones en gente tan nueva en la fe como en el cuidado de sus almas, porque si hay ciudad ocasionada á ofensas de Dios es esta, porque está como en frontera de enemigos por haber tantos géneros de gente, la ociosidad grande, vino en abundancia, los más soldados mozos y por casar, de suerte que como en crisol prueba nuestro Señor la virtud de esta gente... etc.»

(2) Hablando del Colegio de Manila, escribía el P. Provincial Francisco Váez, de México, á 8 de Abril de 1600, al P. General: «Los ministerios de la Compañía de este Collegio han sido con españoles y yndios tagalos cogiendo no menos fruto de los unos que de los otros particularmente la quaresma en la qual tratando primeramente de los españoles, demas de los sermones ordinarios a que

49. *Entablóse en Manila la escuela, y enseñar la doctrina en las plaças.*

Para la enseñança de la juuentud se entablaron con lucimiento, y fruto los estudios de Latinidad, fauoreciendoles los señores Obispos, y Oydores, y personas principales de la Ciudad en los actos literarios de su profession, que por vezes celebraron con aplauso, y gusto de todos (1). Diose principio assimismo a la enseñança de la santa Doctrina por las calles publicas los Domingos en la tarde, yendo a parar a la plaça mayor, donde se hazian las preguntas, disputas, y platicas, junto al cuerpo de guardia de vnas casas principales, que entonces tenia de aposento (mientras se acauaban las Reales) el Gouernador Don Francisco Tello, que las fauorecia, saliendo a vn balcon a oirlas; y agradado de las buenas respuestas de los niños, les mandaua regalar con premios, conformes a su capacidad, con que quedauan animados, y el pueblo edificado, haziendo la deuida estimacion de tan vtil ministerio (2). Del qual se sacaua, no solamente el fruto de aprender los niños la Doctrina Christiana, sino tambien de entenderla mejor los grandes, y aun de mejorar la vida, con los exemplos que de ordinario se cuentan en las Platicas que se hazen en estas Doctrinas. No pocos salieron dellas resueltos de dexar el mundo, y entrar en Religion, y algunos en nuestra Compañia de Iesus.

50. Y porque no quedassen sin espiritual socorro las niñas, se acudia frequente-

uuo gran concurso, los domingos en la tarde se hizo la doctrina xpiana en el cuerpo de guardia, siguiendose un sermon a que asistia siempre el Gouernador y audiençia con lo principal de la Ciudad y de lo uno y otro recogieron gran fructo porque demas de las confessiones ordinarias en solo uno de estos dos (actos?) oyeron los nuestros 290 confesiones generales de mucha importancia... cogiendo juntamente por fructo para nuestra Compañia a un hombre principal con grande edificacion de la Ciudad por haber sido siempre en esta tierra muy estimado y hauerse occupado en officios honrados y publicos y no fue de menor edificacion el hauerse recogido con desseo de mejor vida a hacer los exercicios spirituales de nuestra Compañia gente graue y de mucha suerte asi ecclesiastica como secular entre los quales fue el general de la armada y otros capitanes... Las disciplinas en la quaresma han sido muy frequentes, 3 dias á la semana, a que fuera de los yndios acudian mas de 500 españoles de todos estados junto con el Sr. Gouernador.

»A las carceles se acudió con mucho cuidado, particularmente a rremediarlos en la gran sed y hambre que padecían, acudiendo tambien al remedio de las necessidades spirituales a que ordinariamente son llamados los nuestros.»

(1) El P. Raymundo del Prado, en 26 de Junio de 1598, lo afirma, diciendo: «Los studios tambien son de mucho fructo porque aunque por ser la tierra aun nueba y donde lo que mas se profesa es soldadesca y mercançia no han pasado de 30 los studiantes deste año en una sola clase (de latin) todavia esos pocos son buenos, y demas de la birtud y recogimiento que aprenden de su maestro han dado buenas muestras y satisfaçion en algunas ocasiones de letras... En este collegio de manila se tiene ahora el nobiciado en el qual los hermanos nobicios an prouado bien acomodarse con facilidad al instituto... El collegio de los niños que tambien toca a estos de manila se ba poniendo en buen horden. ya se les ba acauando la cassa y para el sustento les ha señalado el Sr. Gouernador mil pesos cada año. Los niños spañoles estudian y son muy exempalares en su aprouechamiento y en la virtud. Los niños tagalos tienen su maestro que les enseña á leer scribir y cantar, en todos se ue fructo que promete sera para adelante mucho mayor.» Y el P. Váez ya citado, añadía: «Los estudios de cuya institución se avisó a V. P. los años passados han ydo adelante con algun augmento y en numero de estudiantes. Los que les han dado y dan muy buenas muestras de virtud y cuydado de sus estudios dando satisfacción bastante de ello a los de la ciudad. Hanse representado 3 diálogos para recibir a los Rev.mos que ahora nuevamente llegaron a estas partes convidando a ello a la gente principal y audiencia Real y las Religiones que ya han empezado a recoger fruto recibiendo a algunos de ellos.» D. Francisco Tello, con fecha 28 de Junio de 1597, pide á Felipe II, que dé facultad á los PP. de la Compañía de Jesús para conceder en Manila grados de Licenciado y Doctor, en estos términos: «Para beneficio de los estudiantes desta tierra que tan lejos estan de las universidades de Europa y desean graduarse de Licenciados y Doctores en premio de sus trabajos. Suplico a vuestra magestad se les haga favor y merced de que en esta tierra se les den los grados y pues la compañia de Jesus fué la primera que puso estudio y lo conserva y substenta. Suplico á vuestra magestad que los maestros puedan graduarlos y con esto escusará vuestra magestad de poner escuelas reales y sustentallas y traellos de España.» A. de I. 67.—6.—18.

(2) «Las doctrinas, refiere el P. Diego Sánchez, han sido con provecho y mucho concurso de gente, y ayudaba así la comodidad de ser en la plaza, como la hora por ser sobre tarde. Hallábase á ellos el Gobernador de esta tierra y por su gusto enviaba estampas é imágenes para premiar á los que mejor lo hacían de los niños.»

mente a su Colegio de Santa Potenciana, que en este tiempo, en que no tenia Manila otro recogimiento para mugeres, era obra de grande importancia para la Republica. Fundó este Colegio el Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, por mandato del Catholico Rey Don Felipe Segundo, a instancia del primer Obispo Don Fray Domingo de Salazar, y por diligencia del Padre Alonso Sanchez, el año de mil y quinientos y nouenta, en vnas casas que dio para esto el Capitan Luis de Vibanco, Fator de la Real Hazienda, donde estuuo este Colegio de niñas, hasta que se les fabricó casa, y Iglesia propria, con titulo de Santa Potenciana virgen, Patrona de la Ciudad, a cuyas expensas se hizo, ayudando tambien con sus limosnas algunas personas particulares, señaladamente el Arcediano Don Francisco Gomez de Arellano (1), que mandó labrar a su costa parte de la casa, y hazer en la Iglesia el Retablo del Altar mayor, y lo que es mas, con su exemplo, y doctrina promouia lo espiritual de las almas. Para esto le ayudauan mucho los nuestros, que tenian muy a su cargo el acudirles frequentemente para el ministerio de las Confessiones, y Platicas, con mucho consuelo suyo, por el fruto espiritual que se experimentaua. Fue tanto el feruor que la Rectora, y algunas de las donzellas mas prouectas, deseando conuertir aquel recogimiento en Conuento de Monjas Obseruantes, viuian como si ya lo fueran, rezando en el Coro a sus horas el Oficio de nuestra Señora, y a media noche los Maitines; y quedandose despues algunas en oracion mental, disciplina, y otros exercicios de Monjas. Y aunque el fundarse el Conuento no tuuo efecto en muchos años, gozó Manila desde luego los frutos deste Colegio en la honestidad, y recogimiento de las donzellas que faltan dél para tomar estado, siendo, como eran, pretendidas de los vezinos, por la buena relacion de su virtud. Solian tambien entrarse en este recogimiento algunas mugeres casadas por algun tiempo de ausencia de sus maridos, que en Manila suelen ser largas en viages, y jornadas peligrosas en mar, y tierra en seruicio del Rey, y de la Republica (2). Y aunque para niñas ay ya otro Colegio,

Frutos que se sacaron de las Platicas en la casa de Santa Potenciana.

(1) V. Ms. Chirino l. 3, c. 12. D. Francisco Gómez de Arellano fué el fundador de la Iglesia y Convento de Franciscanos descalzos de extramuros de Manila.

(2) «Acudese, afirma el P. Raimundo del Prado, al collegio de Santa potenciana gloriosa patrona destas islas que es de donçellas ençerradas en que ay mas de 60 y está a prouidencia del hordinario, cuya Rectora es una S.ª viuda de prouada virtud y de muchos años atras exercitada en ella en la ciudad de Mexico y en Castilla con la direction de la compañia la cual demas de traherlas muy fervorosas en la frecuencia de sacramentos y gusto de platicas spirituales las va imponiendo y ensayando para Religiosas y assí a meses y aun años que viuen como tales con sperança de que el Sr. arçobispo que ya es llegado las haga conbento de religiosas y la rectora con su exemplo ha hecho que todas se leuanten a media noche a maytines de nuestra señora y otras deuociones. Haçe a quatro de las mayores por su horden que después de maytines se queden con ella en el choro y gastan en oracion mental y diçiplina casi dos horas. Hase sentido en estas doncellas notable deuocion con estos santos exerçiçios que para estas tierras es de mucha stima, y consuelo.» Y el P. Váez, añade: «Hase juntamente por orden de los nuestros procurado, como en efecto se ha hecho, se recojan en este mesmo monasterio algunas mugeres casadas, que por ausencia larga de sus maridos quedando solas, quedaban en gran peligro de sus almas.» Anua de 1597-98.

D. Luis Dasmarinas, en unos apuntamientos, enviados á Felipe II, Manila, 9 de Junio de 1595, acerca de este Colegio, dice: «Las del collegio de santa Potenciana y cofradia de la misericordia son obras de gran servicio de Dios nuestro señor, bien desta rrepublica remedio de grandes males, necesidades y pobrezas; porque en el collegio se recojen donzellas y muchas dellas huerfanas y pobres y hijas de personas que han servido á vuestra magestad y se an muerto dejando hijas y poco ó nada para su sustento ó remedio, y aqui son remediadas y criadas con toda virtud y buena enseñanza, en mucho recojimiento, y con santos y devotos exercicios de que redunda que la divina magestad de Dios nuestro señor tenga cotidianas y perpetuas alabanzas y vuestra magestad. oraciones que le supliquen y pidan por vuestra magestad y tambien la republica tiene un descanso reparo y consuelo grande en este collegio adonde esta ya mucha gente y este año se canto y oficio la misa de santa Potenciana (que es patrona y abogada de esta ciudad) por las niñas y personas que estan en el, solo resta que vuestra magestad ampare y favorezca esta obra, asi haciendole alguna merced para

que sustenta la Hermandad de la Misericordia (1), para este, y otros fines es el de Santa Potenciana, obra muy digna de comunicarse, y promouerse, como se haze.

CAP. VIII.

Lo sucedido por estos tiempos en las Doctrinas de Taytay, y Antipolo.

51 QUEDARON en el capit. 27. del libro passado estas Doctrinas sin Ministro, por la muerte apresurada del feruoroso Padre Martin Enriquez. En su lugar huuo de encargarse dellas el Padre Francisco Almerique, con harto sentimiento de los Indios Tagalos de la ciudad de Manila, y sus arrabales, que le tenian por padre; pero como quiera que por entonces no huuiesse otro Lengua mas a proposito, y el ministerio de aquellos pueblos estuuiesse a cargo de la Compañia, tuuose por obligatorio dexar lo vno por lo otro; y assi fue a ellos el Padre Francisco Almerique.

52. Su primer cuidado (despues de la administracion de los Sacramentos) fue acabar de componer los pueblos de Taytay, y Antipolo, introduciendo en ellos la Doctrina, y ministerio con todas las circunstancias, y loables costumbres con que estaua ya generalmente entablado en las demas Doctrinas, y ministerios antiguos de las Islas, y son las mismas que hasta oy con edificacion, y fruto se continuan (2).

ayuda de sustento y gasto como mandando haya profesion en el y porque asi se dessea en esta republica y particularmente la que es rrectora en este collegio, para lo qual convendra é importara mucho que vuestra magestad mande que de la nueva españa vengan tres ó quatro personas de tal santidad virtud y aprobacion qual conviene y son menester para principio tan heroico é importante y para aumento y mas perfection de la que agora ay á gloria de la su divina magestad haciendole vuestra magestad esta merced, de que Dios sera muy servido y vuestra magestad por la divina suya premiado y esta republica favorescida consolada y aumentada.»

(1) «La Cofradia (de la misericordia) prosigue el citado D. Luis, es otra no menos piadosa é importante obra porque es remedio de pobres vergonçantes huerfanos y gente necesitada de esta republica que ay mucha y esto es de ordinario.

»Fuera desto ha de sustentar un hospital do se curen esclavos de los vecinos, que aunque ay hospitales para otros muchos pobres para estos no lo ay, y padecen grandemente por falta del en los cuerpos y en las almas.

»Demas desto ha de hacer y sustentar una hospederia para una cosa bien pia nescesaria y de harto servicio de Dios y de vuestra magestad y que sera parte y ocasion que se pueble y aumente esta tierra que es un cuarto y cassa para recoger gente pobre y en particular casados que viniesen y vienen cada año de nueva españa á los quales se les ha de dar posada y lo nescesario para su sustento y de sus hijos hasta que hallen y tengan comodidad que por no tenella muchos padecen gran nescesidad y miseria y quiza se siguen dello no pequeños inconvenientes y ocasion de ofensas de Dios nuestro señor á todas estas obras tiene que acudir la cofradia que agora solo se sustenta con limosnas y Dios la ha comenzado dellas.» A. de I. 67.—6.—18.

(2) El P. Diego Sánchez, hablando de la Residencia de Taytay (1595-96), se expresa de esta suerte: «An estado en esta doctrina cuatro de la Comp.ª dos sacerdotes y dos hermanos la ordinaria asistencia en los años atras auía sido en taytay hasta que el P. V. Prouincial, vista la comodidad, buen temple, y mucho numero de gente que auia en Antipolo otro pueblo questá de estotro una legua le pareció que nos mudasemos allí donde de cinco años a esta parte auía sido mucho el numero de gente que venían a poblarse a Antipolo como en las cartas annuas se ha escrito y no solamente yndios sueltos sino pueblos enteros y que pertenecian a otras doctrinas lexos de aquí pero desde el año pasado a sido el numero mayor que nunca porque llegarían a nouecientas almas las que vinieron dellos estan ya bautizados mas de quinientos. Estos indios estaban en unos montes dos jornadas lexos de este pueblo y a mas de dos años que de quando en quando venian los principales a rogarnos les quisiesemos reçebir y que se vendrían a poblar a esta tierra y viendo que con continuos rue-

Hizose particular esfuerço en la enseñança del Catecismo, y explicacion de los Misterios de nuestra santa Fé, por ser entonces los Indios tan nueuos en ella; y assi demas de la diligencia ordinaria de rezar todo el pueblo las Oraciones y dezir las Preguntas de la Doctrina en Comunidad los Domingos por la mañana en la Iglesia antes del Oficio, essos mismos dias por la tarde salian los niños con la Cruz por las calles cantando las Oraciones, y juntauan la gente, conforme al orden, y distribucion que tenia hecha el Padre, de vnos vn Domingo, y otros otro, hasta que passada la rueda, boluian los primeros; teniendose atencion en esto, a hazerles mas lleuadera la Doctrina, y a que se enseña mejor a pocos, que a muchos. Iuntos ya en la Iglesia, y dicha alguna parte de la Doctrina, iba haziendo el Padre las Preguntas a pequeños, y grandes, y explicandoselas con razones, y semejanças, conformes a su capacidad, hasta que se satisfacia de que auian hecho bastante concepto. Al fin les contaua algun exemplo a proposito del Misterio, ó Articulo que les auia declarado, con que se passauan las tardes de los Domingos con entretenimiento, y boluian los Indios aprouechados a sus casas. Demas desto se continuaua entre semana todos los dias la misma escuela para los niños, obligando tambien algunas mañanas a los adultos rudos, en particular viejos, a acudir a ella, hasta que estauan suficientemente instruidos, dando a cada vno de los viejos algun niño diestro, que le enseñaua, y tenia cuidado de auisar si aprendia bien (1).

gos y diligencia para con nosotros y su encomendero no hauían podido determinaron de haçerlo de hecho y assi empezaron a venir con poco gusto del encomendero aunque ahora vistas, la doctrina y poblacion da muchas gracias a Dios por ello y aun dize que pluguiera a Dios toda su encomienda estubiesse a cargo de la Compañia y dio licencia para que fuesen por todos los demás hasta traerlos por fuerza... Estos mismos gentiles temían grandemente de irse a uiuir y sembrar unas tierras en las quales auía fama cierta que estaba enterrado un grande echizero y que morían todos los que yban alla. Consultaron a los nuestros sobre esto y viendo con que seguridad les respondían que fuesen ellos lo hizieron y sembraron aquellas tierras sin temor ninguno de que an quedado confirmados en nuestra sancta fe.

»Con el buen tratamiento que se hace a estos gentiles y con la buena opinión que ya tienen de nosotros se an venido otros indios mas siluestres que se entiende ser los naturales propios de esta tierra, llamanse ytas que es lo mismo que negros en nuestra lengua viuen de lo que cada día matan sin mas casa ni sementeras que sus arcos en las manos de estos an venido este año mas que nunca a viuir cerca de nosotros haziendo mas con ellos la blandura de que se ha usado que la fuerça de los españoles que jamas han podido domesticallos. Con los ya xphianos nunca se ha hecho en muchos años tanto fruto en este pueblo de Antipolo como de pocos meses a esta parte que se abrió la puerta a la mayor parte para la sta. comunion que hasta aquí á qual y qual se daba de los mas aprouechados siguióse de aquí el fruto que como veían tan buen exemplo en los que comulgaban no hallandose ellos con fuerças para tanto repugnaron al comulgar y dilatabanlo de Domingo a Domingo, confesandose solamente, hasta que resoluieron obligados de respeto y reuerencia que tenían a tan alto sacramento a hazer muchas confesiones generales para mejor disposicion, de aquí se sacaron otros muchos bienes que sería largo contarlos y basta decir que a sido en grande enmienda de sus vidas no solo en sí mismos sino en muchas cosas que se han enmendado en el pueblo por su aduertencia hasta llegar a dezir Padre haz comulgar a fulano para obligarle a que sea bueno que les parece que en comulgando no es posible hazer mas pecados, abrá en este pueblo setecientas casas no auiendo mas que ciento quando lo tomo la Comp.ª»

(1) «En esta doctrina como mas asentada a auido ocasion de introducir que dos dias de la semana los niños vayan cantando por las calles la doctrina a los quales sigue mucha gente despues de esto un buen rato de la noche se tañe una campanilla para que todos rezen y hagan su examen para ganar las indulgencias del P.e Al.° Sanchez, los niños van cada día a rezar a la yglesia y todos los lunes y sabados los mancebos y doncellas oyen missa, rezan la doctrina o se les cuenta algun exemplo. Todos los domingos los niños y mancebos por casar van en procesion por las calles cantando la doctrina y llegados a la yglesia se les explica a ellos y a los casados que acuden por sus barrios. An sido muchas las confessiones generales con grandes muestras de contricion hasta pedir que les dexase hacer alguna penitencia publica y esto con lagrimas. El jueves sto. celebraron con mucha deuocion acudiendo a la procesion de sangre y como gente ladina la hizieron muy al uso de los españoles con sus niños vestidos como angeles y sus insignias y muchos los brazos puestos en cruz y amarrados; entre los bautizados que he dicho dos fueron de particular prouidencia de nro. sr. de dos viejas

53. Con estos pios vsos, y santos exercicios, y con el buen agrado, y mucho exemplo del Ministro se fue entablando nuestra santa Fé entre los Indios de

la una decían que tenía mas de cien años vinieron de unos montes lejos y apenas las àuían acauado de bautizar quando dieron las almas al señor que las crió. Tienen una deuoción particular estos indios que antes de sembrar sus semillas las traen a la yglesia para que las bendiga el padre y al arroz nacido le echan agua bendita. Todo esto se a procurado hazer con solemnidad para que olviden el recurso que solían tener a sus catalonas o sacerdotisas. Preguntó un yndio con grande sinzeridad por escrupulo si podía echar agua bendita en su sementera y si era poca reuerencia dezialo el pobre por lo bien que le auía ydo las vezes que lo hazía y que conocía claramente la differencia que auía de una sementera a otras que todo se pudo fiar de su sinzeridad animolo el padre dexandolo en su buena fe de que se voluió muy consolado, oluidabaseme que de nuebo en cada barrio an lebantado una cruz donde cada noche el que es alli dato (que es lo mismo que el principal de aquella gente) con los demas acuden a rezar.» Carta anua de 1595-96 al P. General Aquaviva; de Manila, Junio de 1597.

En la de 1597-98, añade el P. Raimundo del Prado los siguientes datos, que demuestran la eficacia de la gracia divina, y las buenas aptitudes intelectuales, físicas y morales de aquellos indígenas en orden á la instrucción y educación, con detalles de sumo interés para la etiología de aquel país: «Residencia de Taytay.—Cuidan aquí los nros. de tres pueblos de tagalos los quales este año se an acreçentado con muchos que de otras partes han benido a poblarse en ellos. En esta doctrina residen de hordinario dos padres y un hermano hanse baptiçado este año 378 adultos y mas de 200 niños muchos de ellos hijos de padres aun infieles que de muy buena gana los ofreçieron al baptismo. Hanse hecho de los recien convertidos muchos casamientos y deshecho muchos amancebamientos pero lo que mas consuelo a dado a los P.es ha sido el proseguir con la destruçion de las idolatrías del año pasado porque se an descubierto muchos ministros del demonio y puestolos con los demas en recogimiento, donde no puedan ser dañosos al pueblo y hallados los idolos con gran consuelo y regoçijo de todo el pueblo y confusion de los viejos que les servían de ministros hiçieron rasos los idolos y escupiendolos y maldiciendolos fueron abrasados junto con los bestidos y alhajas que les tenían dedicadas rematandose el auto con una breue platica en su lengua en que se les dio a entender el engaño de la idolatría.

»Con esto es notable el desengaño que en esta materia tienen aun los muy biejos y de grande consuelo oirles hablar de la banidad en que les tenía çiegos el demonio dando infinitas gracias á Dios que los a alumbrado, y assí los que antes era dificultoso de juntar los domingos y fiestas a la misa y sermon no con poca admiracion y desconsuelo de los que los doctrinaban; son ahora de los primeros al oir missa aun entre semana particularmente los lunes y savados en que los moços y niños suelen acudir a missa de nra. sra. y de difunctos y a las platicas que de lo mismo se les haçen estos días, ni es de menos estima el cuydado y deuocion con que acuden cada día a puestas de sol a rreçar a las cruçes de sus barrios de su propio motibo. Alli reçan todos las oraciones y catheçismo y acauan con algunos cantares deuotos los quales componen assí ellos como ellas de repente con mucha façilidad y buena consonançia en las tonadas de su uso antiguo assi emplean en alauanças de Dios la musica con que antes tan çiegamente seruian al demonio: de un día entre otros me scriuio uno de los padres que se puso a oirlos desde la iglesia que era una yndia la que componia y entonaba la qual puso en su musica casi todo el sermon de aquel día admirandose de la façilidad con que iba ligando cosas de tanta importançia, porque apenas dixo comparaçion o rraçon doctrinal que no repitiese en sus bersos.

»Salen dos días cada semana los cantores y niños de escuela con su cruz desde la yglesia cantando la doctrina por las calles del pueblo: y ha sido de mucha edificaçion porque les acompañan todos quantos encuentran que son hordinariamente muchos.

»El fructo de las confesiones este año ha sido grande y extrahordinaria la deuocion y determinacion con que han acudido a ellas. Las confessiones generales pasan de ochoçientas con notable enmienda. Tambien es grande el numero de la gente que acude a confesar a menudo unos cada mes otros cada 15 días y otros cada ocho, y fueran muchos mas si las ocupaçiones de los pocos P.es que ay les dieran lugar...

»Es grande la fee que tienen en la virtud del agua bendita y assi este es el primer remedio que aplican a sus enfermos aunque sea de un dolor de caueça: y muchos quentan hauer reçeuido luego con ella mejoría. Tienen tambien gran confiança de salud diciendoles el evangelio y assi q.do el P.e acaua la misa se suelen juntar mas de 40 personas enfermas y achacosas a la peana del altar para solo esto y para el mismo fin trahen sus hijos en sintiendolos con qualquiera indisposicion atribuyendo a esto qualquiera mejoría que en ellos bean. La primera cura de sus males es la confession y assí luego que les da el mal la piden o se haçen traher a la iglesia y muchos que la causa de la emfermedad fue tal o qual ofensa de Dios y que sanando su alma confían en el dara salud a su cuerpo...

»Hase introducido la deuocion del agnus Dei con las pláticas que se tubieron repartiendoles algunos que trugesen con la R.a deuida y por esto es grande la deuoçion que en todos se ha engendrado pidiendo todos con grande importunaçion dicen que les den aquella arma contra el demonio y contra los peligros del cuerpo. Atribuyen a esta Reliquia muchos que nr. sr. a librado de los caymanes en sus pesquerías, a los quales adorauan en su gentilidad y q.do lo encontrauan por esos rios lo adorauan haçiendole R.a llamandolo agüel(o?) rogandole humildemente que no les hiçiese mal pero ya desengañados deste error no hacen caso del confiados en las armas del agnus Dei...

Taytay, Antipolo, y sus Visitas, y se les ganó la voluntad de manera, que passando la voz de vnos a otros, se iban viniendo de los montes, y otras partes las rancherias enteras, ayudandoles el Padre a hazer casillas en que morassen, y dandoles sitio acomodado para ello. En espacio de vn año se agregaron al pueblo de Antipolo hasta mil personas, y se bautizaron dentro del año la mitad. Y no solamente venian los Tagalos, que es gente de razon, sino otra barbara, que habita dentro de los montes, de que auia buena cantidad en los de Antipolo.

Entre los que en esta ocasion se vinieron al pueblo de Antipolo, fue vn Indio, por nombre Sayor, que en significacion metaforica quiere dezir robador, verdaderamente tal en los hechos, y saluaje en las costumbres, pues su habitacion eran las cueuas de los montes, y su comida culebras. Hombre ya de edad, pero de gran ligereza, fuerças, y destreza en sus armas. Temianle tanto los Indios de los pueblos comarcanos, que quando entraua en alguno, huían dél, como de fiera, desamparando sus casas, y le dexauan subir a ellas, y tomar lo que queria, sin resistencia. Vinose de su proprio motiuo, y tocado sin duda de Dios, a echar a los pies del Padre, y vino en cueros, como él andaua, excepto vn bahaque, que acá llaman, y es (como se aduirtió ya en el lib. 1.) vna faxa de corteza de arboles, ó de algun paño basto con que se ciñen, y cubren (aun estos barbaros) lo que descubierto repugna a la honestidad. Traía assido al bahaque vn puñal, y en la mano su arco, y flechas. Recibiole el Padre con grandes caricias, admitiendole en su propria casa, y procurando amansarle con regalos, y buen tratamiento. Continuóse esto hasta el año de nouenta y nueue, por mayor seguridad, y satisfacion de su proceder; y entonces con ocasion de la llegada a Antipolo del Padre

54. Conuersion notable de vn Indio.

»El beuer esta muy remediado y deste remedio se ha seguido el de otros muchos daños, como era quando moria alguno todos los que le acompañauan al entierro demas de los deudos aunque fuesen muy apartados y a buelta dellos todos q.tos querían se iban a la casa del difuncto y por algunos días comian y beuían con grandissimo exçeso gastandole en esto la hacienda y aun empeñandose para ello los hijos de que se seguían muchos pleitos y enemistades sobre los gastos hechos. Hase quitado esto de tal manera que ya no ay memoria dello ni vueluen a la casa del difuncto mas que los moradores della. Ni por eso falta buen acompañamiento a los entierros los quales acompaña mucha gente por ser obra de misericordia lleuando cada uno su cirio para alumbrarle y acauado el entierro reçan por el difuncto en la iglesia aplicandole la indulgençia de las quentas uenditas con las que les tienen gran deuoçion y luego se ban a sus cassas y si el difuncto era pobre inbian a los suyos la comida de limosna. Otra occasion de embriaguez era quando segun su usança concertauan sus hijos aunque fuesen muy pequeños y en el mismo bientre para casarlos en teniendo edad dando de parte del baron alguna prenda lo qual festejaban con mucha comida y mayor beuida de entrambas partes acudiendo todos quantos querían a beuer hasta caer. El remedio desto a sido que se hagan los conçiertos delante de un fiscal y dos prinçipales en cassa de qualquiera dellos sin mas conbite ni fiesta lo qual aunque al prinçipio fue dificultoso ya esta muy asentado.

»La crueldad con que los rricos haçian sclauos a los pobres aunque fuesen deudos muy çercanos por los prestamos y usuras dellos se a trocado con la piedad y misericordia xpiana no solo de prestar sin intereses sino de adoptar los huerfanos deudos y extraños y haçerlos herederos de sus bienes y generalmente estiman tanto la misericordia y la limosna, que tienen por gran culpa el no usarla con los pobres, tambien tienen liberalidad de haçerla a la iglesia haçiendole muchas y gruesas limosnas; y juntandose una gran suma de pieças de oro y otras preseas que varias personas en barios tiempos hauian ofreçido al demonio en sus sacrifiçios por medio de sus catolonas las quales se hauian quedado con todo ello el tiempo que ellas fueron descubiertas se les quito todo y se boluio a sus dueños mas ellos lo dieron liberalmente a la iglesia para su fabrica y ornamentos diçiendo que lo ofreçian a nro. Sr. en reconoçimiento de la luz de la verdad con que les hauia librado de tanta ceguedad y errores: muestra toda esta gente grande fee con las çerimonias de la S.ta iglesia y ansí trahen sus semillas con grande deuoçion para que las bendiga el P.e y heche agua bendita confiados que con eso daran copiosos fructos y este año ha sido notable la deuocion con que acudieron y juntamente q.do ya sus arroçes estauan naçidos pidieron a los P.es fuesen a sus sementeras a bendeçirlas importunando cada uno que pasase por la suya y pusiese alguna cruz de las muchas que para este fin han hecho y los que por ser lexos y tarde no alcanço el P.e trayan ellos despues cruçes grandes a la iglesia para que las bendixese el P.e y hechase agua bendita para ponerlas ellos en medio de sus sementeras muy confiados serían defendidas con tal guarda de langostas y los demás daños.»

Visitador Diego Garcia (de quien presto se dirá) fue bautizado con solemnidad por mano del mismo Padre Visitador, y con manifiestas demonstraciones de la gracia, y soberanos efectos del santo Bautismo. Pusosele por nombre Pablo, del qual se preció desde entonces tanto, que si por inaduertencia le llamauan alguna vez con su nombre antiguo de Sayor, mostraua con donayre, y Christiandad su sentimiento, diziendo: Ya no Sayor, sino Pablo: *Non Saulus, sed Paulus.* Finalmente quedó tan domestico, que pudo tomar estado, y hazer vezindad en el pueblo, con mucho seso, y quietud, y con no pequeñas muestras de amor a los Padres, a los quales solia entretener, contandoles el modo de su vida saluagina, y caça de culebras, que dezia (y es acá muy aueriguado) que eran algunas tan grandes, que se engullian vn venado, ó xauali (1).

55. *Bautismo de algunos Catalones en Antipolo.*

Experimentose tambien la eficacia del diuino llamamiento en la conuersion de unos Catalones, nombre antiguo de los Sacrificulos (que Sacerdotes no merecen llamarse) de sus idolos. Estauan muy rebeldes en lo mas fragoso, y interior de los montes. Hizose diligencia por bien, con mezcla de algun miedo que les puso quien lo podia hazer (2), y al fin con suauidad se vinieron a las manos del Padre, que con prudencia, y halagos les fue ganando la voluntad, particularmente al principal que todos reconocian; y allanado este, no huuo dificultad en los otros. Dezia que su Anito (assi llaman al Dios, ó Idolo que veneran) era mayor que el de los otros, y por esso le reconocian todos. Quando le ofrecia sus infames sacrificios, se apoderaua dél el demonio, y le hazia hazer muchos, y feos visajes, y le trençaua los cabellos, que por su professlon de sacrificulo traía largos, como de muger; mas él començando por alli su verdadero sacrificio, se los cortó publica-

(1) Este bagani, Sayor, fué preciada conquista del celo apostólico del P. Pedro Chirino. Dejemos que nos la describa en su genuino estilo y acostumbrado gracejo. «Auia, escribe, un serrano llamado Sayor por propio nombre que quiere decir robador, verdaderamente tal en los hechos y saluaje en la bida, que sin casa ni abitacion viuia por los montes y cueuas sustentandose de culebras (comida comun de los caldeos por esso llamados comedores de serpientes y de los Barbaros Trogloditas, de los Etiopes y otros) avnque de mayor edad de yncreyble ligereça en el correr y saltar, disposission y propiedad natural de las mismas fieras saluajinas: a este temian de suerte los pueblos comarcanos que quando entraua en alguno huyan del como de fiera, teniendole por loco furiosso; y con esta violenzia tomaua lo que queria de las cassas sin resistenzia ninguna; yo vi a este que se me vino a las manos de su bella grazia en cueros viuos con unos pañetes bien pobres ceñido un puñal y en la mano su arco y flechas acariciele y procure amansarle con regalos y buen tratamiento el qual fuimos continuando por cinco o seis años para mayor seguridad y satisfaçion de su persseuerancia el por el consiguiente fue continuando nuestro trato y comunicacion muy intrinseco hasta que el Padre Vissitador Diego Garcia el año de mill y quinientos y nouenta y nueue jusgo ser tiempo de darle el santo bautismo, dioselo el mismo Padre Vissitador bautizandolo el por su manos con una gran solemnidad y demonstracion de alegria y eficaçia deste santissimo sacramento: pusosele por nombre Pablo del qual se preciaua tanto, que llamandole alguna vez inaduertidamente por su nombre antiguo mostraua con mucho donayre y Christiandad tanto sentimiento y desden, quanto gusto y onrra del nombre xpiano y assi respondia a quien le llamaua, Sayor; no Sayor, sino Pablo. Despues del bautismo lo cassamos y quedo tan domesticado que puedo dezir que era de nuestros mas domesticos y familiares y que acudia a nuestras cossas con mucha fidelidad, y amor, hablaua yo con el algunos ratos con no pequeño gusto de su vida antigua y saluajina dandome el cuenta de los puestos donde se recogia y hacia noche y de su caza de culebras: que segun me decia y es muy aueriguado eran tan grandes que se tragauan los hombres y los gamos, y otros animales; grandeza nada fabulossa antes tan cierta quanto general y comun de casi todo el mundo, a lo menos en los tiempos passados quando aun no lo auia ennoblecido la fe, la qual como lo purgo de herrores lo limpio destas fieras como doctamente lo prueba el muy erudito Tomas Bozio... Mas boluiendo a nuestro Pablo antes de su bautismo y siendo aun nueuo nuestro trato, no una vez sola se ofreçio acompañarme en mis caminos con su puñal arco y flecha yendo los dos solos por aquellos montes; el con mucho gusto de seruirme, y yo con igual seguridad y confiança de su buena compañia.» Ms. or. l. 3, c. 14.

(2) El Gobernador, la nueva Audiencia y el Sr. Arzobispo cooperaron, cada cual en su esfera, á los designios de los Padres, con suavidad y eficacia; enviando dos veces por ellos y conduciéndolos desde los montes, distantes hasta doce leguas, á los pueblos de Taytay y de Cainta.

mente, y con ellos las fuerças al demonio. Bautizose, y con su exemplo hizieron lo mismo los otros, detestando sus idolos, y entregandolos publicamente al fuego con que quedó en notable aumento la nueua Christiandad de Antipolo, y sus montes (1). Diuidida en tres pueblos con sus Iglesias bien adornadas de Imagenes, y ornamentos sagrados, y a cargo de su Ministro, y Superior de todo el partido el Padre Francisco Almerique, que con su santidad, y agradable trato los atraía mucho.

56. *Fuego secreto de idolatrias encendido, y atajado en Taytay.*

La Christiandad de Taytay, y Cayenta, pueblos situados en lo llano, como de gente mas politica, estaua ya en mejor estado, tenia por Ministro proprio al Padre Diego de Santiago, vno de los Sacerdotes que llegaron a estas Islas en el socorro del año de nouenta y seis, que no acabaua de admirarse de ver quan bien se les auian assentado a estos naturales las costumbres Christianas, y las muestras que iban dando de firmeza en la Fé, y aumento, en la deuocion. Sentia mucho esto, como es de creer, el demonio por ver se desterraua tan aprisa su memoria de los animos de aquella gente. Y rabioso, procuró contraminar de secreto la guerra publica que le hazian los Ministros de la Fé, valiendose para ello de algunos rastros que todauia quedauan de la antigua Gentilidad. Armó vna quadrilla de mugercillas Catalonas (que tambien estas solian hazer profession de sacrificulas) las quales con gran secreto fueron resucitando los ritos de sus antiguas supersticiones, y idolatrias, y tuuieron tal maña, que por varios medios, y traças obligauan a muchos a que acudiessen a ellas de secreto, como solian con publicidad antes de ser Christianos. Entre estas auia vna principal, cuyo Anito dezia ella, auia baxado del cielo, y que era muy amigo del de los Christianos. Esta atizaua mucho el fuego, como mas poderosa, tanto en sagacidad (porque en realidad la tenia) quanto en credito, y reputacion con el pueblo; porque (demas de ser principal) tenia muchos hijos casados, y emparentados con gente calificada del lugar. Con lo qual por vna parte atraía poderosamente a los flacos; y por otra hazia a los fuertes, dissimular con ella, por no correr algun riesgo sus personas. Con todo esso ella, y las demas de su parcialidad, procedian con mucho secreto; y le encomendauan con gran rigor a los que los tratauan. Si moria alguna dellas, señalaua heredera; y sucessora del oficio. La qual (acetada, y recibida) lleuauan algunos principales el idolillo de la casa de la difunta a la de la heredera a media noche con algun acompañamiento, y gran silencio. Alli por tres dias continuos le hazian fiesta, con banquetes, y vino en abundancia, que es su mayor solemnidad. Apenas dexauan enfermo a quien no acudiessen con secreto, induziendola a pedir se echassen suertes sobre si viuiria, ó no; y en conse-

(1) «Fuerza, escribe el P. Diego Sánchez, fue menester con algunos pocos que se quedaban en aquellos montes maxime con unos que se llaman catalones que son como sacerdotes suyos que a dexarlos fueran una grande asilla para vo uerse muchos de los que se auían ya venido y assi se uso de un poco mas de rigor con estos para que vaxasen a poblar con los demas y hacer vida polytica. Estos gentiles fuera de los baptizados, han pedido el bautismo aun estos mismos catalones con desengaño de sus errores y falsos dioses a cuyo titulo ellos eran tan estimados y ganaban tanto oro quantas necessidades se ofrecian a los indios poniendolos por interçessores para con el Anito que es el dios que adoraban. Anse baptizado destos la mayor parte y para ello fue grande motibo la conversion del gran catalon y a quien reconocian los demas porque decía él que era mayor su demonio y con sus sacriffícios entraba en el y le hazia hazer grandes visajes y le entrençaba los cabellos que eran largos como los de la muger: estos se cortó en su conuersion publicamente en la yglesia a cuyo exemplo se an mouido los demas hasta traer algunos sus idolos para que los quemasen: a sido de grande prouecho assí para los gentiles como para los ya christianos por el desengaño que an tenido de sus engaños y mentiras en las suertes que les hazian echar que eran a voluntad del catalonan.» Anua de 1595-96.

quencia desto se ofreciessen sacrificios al Anito por su salud. Tenian en esto ellas grande interes, y ganancia. Alguna huuo que en dos años (que pudo durar este fuego secreto) acaudalo mas de trecientos pesos, si bien no los gozó mucho; porque el Señor no permitió fuesse adelante el incendio. Dieron auiso dél algunas personas zelosas del diuino seruicio, y a pocos lances se descubrió. Diose cuenta al Ordinario, y con sus vezes, y autoridad començó el Padre Diego de Santiago a hazer la pesquisa. Empeçola por la parte mas flaca, recogiendo algunas de las Catolonas menos poderosas; hasta que finalmente dió con la principal. Sacoles los idolos en gran numero, vnos de barro, otros de palo, y dos de colmillos de cayman, ó cocodrilo, engastados en oro, y formada en la punta del colmillo la cabeça del Anito, tambien de oro. Solo el de la principal, despues de muchas diligencias que se hizieron en su casa, y sementeras, no auia remedio de hallarse, ni de que ella lo descubriesse, fiada en el demonio que le hablaua por él a menudo, y le auia prometido que de ninguna manera le hallarian por mas diligencias que hiciessen el Padre, y sus Ministros. Pero como es Dios mas poderoso, vn dia que se andaua trastexando la casa desta miserable muger, para el efecto de descubrir este idolo, inspiró al Padre Diego Santiago, que reparasse en vn puntal de caña antigua, y ahumada, que sustentaua la cumbre del techo, y le mandasse cortar para ver lo que tenia en el hueco. Al fin halló que estaua alli el idolo curiosamente engastado en oro. Fue grande el consuelo del Padre, que por acabar de vna vez con él, le mandó entregar luego a las llamas. Dexando tan afrentado al demonio, que la noche siguiente atormentó a la pobre muger con visiones, y amenaças crueles. Mas ella desengañada ya de quan poco podia su idolo, trató de abominarle, y conuertirse a Dios, y pedir misericordia a la Iusticia Eclesiastica. Y aunque continuaua el demonio con los assombros, por medio de la Santa Cruz, que le colgaron al cuello, y de otras espirituales diligencias, no executó el enemigo sus amenaças, antes finalmente la vino a dexar; como ella a él. Conuencidas ya todas estas mugeres, y juntas en la Iglesia, se refutaron publicamente, y ellas retractaron sus errores con muestras de arrepentimiento, y fueron absueltas, y reconciliadas con la solemnidad de los Sagrados Canones. Despues las recogieron en casa a parte, a cargo de algunas personas deuotas, y Christianas, que las instituían, y animauan a proceder Christianamente, y assi estuuieron por años hasta que se huuo plena satisfaccion dellas, y corrieron con los demas. Quedó el pueblo con tanto horror a su antigua supersticion, que por muchos dias no cessauan de manifestar idolillos, vasijas, ropas, y otras alhajas tocantes a esto (1).

(1) «En el pueblo de Taytay no ha sido de menos estima el fruto de este año porque con la ausencia que a auido forçosa de los nuestros para asistir a la nueba poblacion de que se ha dicho arriba ubiera de ser grande el daño si dios cuya es esta causa no lo ubiera descubierto para mas bien qual se espera se seguira del castigo de unas catalonas que son unas mugeres sacerdotisas que tenían enredado este pueblo tan secretamente que apenas se sabía hallaronles muchos idolos de barro, de palo y dos de dos colmillos de cayman o cocodrilo grandes engastados en oro y en el remate tenían unas cabecillas de hombre a estas acudían los indios en todas sus necessidades y principalmente quando estaban enfermos para que consultaran al ydolo si uiuirian o no y era la ceguera tan grande que con morir muchos de los que ellas aseguraban jamas se desengañaron ofrecianles arroz de sus cosechas, oro, plata y otras cosas de estima y sacerdotisa hubo destas a quien ofrecieron de dos años a esta parte mas de treçientos pesos en oro y plata y algodon hilado que para indios que aqui ordinariamente son pobres es mucho, decía esta que su dios era muy amigo de los xphianos y que auían bajado del cielo y esto significaba su nombre, tenían tan atemorizados estos indios que aun por fuerza les hazian ofrecer estas cosas amenazandoles que les mataría el Anito y que como muchas vezes vían que el demonio entraba en ellas creciales el respeto y temor, en las cassas de estos eran las ordinarias borracheras al consultar los Anitos (que como he dicho son sus dioses) los quales fue-

Desde entonces fue en grande crecimiento la Christiandad, y deuocion en estos pueblos. Acudian ya a la Iglesia, no por temor como antes, sino con voluntad, y gusto. Y no solamente los dias de obligacion, ó precepto, sino tambien los Lunes por la deuocion de las animas de Purgatorio, y los Sabados por la de la Virgen nuestra Señora, y tenian su modo de Congregacion a semejança de la de Manila, con la qual, demas de otros efectos, se aplicó remedio preseruatiuo, y eficaz contra las supersticiones, y embriaguezes que (como ya hemos dicho) solian exercitar con los enfermos, y difuntos. Porque los Congregantes que de ordinario son de la gente mas Christianos, y granada, y tienen por oficio (entre otras obras de caridad) assistir á los enfermos, y mortuorios, estoruauan los abusos de su Gentilidad (1). 57.

Aumentos de Fé, y deuocion en Taytay.

Plantaronse en los pueblos tantas Cruzes por las calles, quantos eran los 58.

ron disolutos unos deshonestos y otros ladrones y segun sus necessidades assí acudían a ellos era esta una familia diabolica que a no quitarlo de raíz jamas se acabaría porque si moría alguna destas señalaba otra que le sucediera y a media noche los principales del pueblo le lleuaban el ydolo a su casa donde por tres días le festejaban con banquetes y borracheras, esto todo se remedió por auiso de buenos xpianos que ay en este pueblo que aunque son muchos los engañados y malos son muchos tambien los buenos que no an hincado la rodilla a Baal y a auido indios que no perdonaban a sus deudos hermanos ni aun a sus mismas madres en buscarles sus casas y descubrirles quanto mal hazian y despues de presas estas sacerdotisas en la yglesia publicamente se retrataron de todos sus errores con desengaño de tanto error y mentira, despues de castigadas se han puesto en una casa donde ni traten ni sean tratadas quemaronse tambien publicamente los ydolos y uno que ultimamente se hauia halládo metido en un caña gruesa por el qual el demonio tenia tan atemorizada a una de estas mugeres que aun convenzida de la verdad no osaba descubrirse de temor, auiale prometido, decía, que de ninguna manera le hallarían aunque derribasen la casa y que no temiese al padre que andaba en esto que mas poderoso era el; hallado este ydolo y convencida la sacerdotisa se le apareció luego aquella noche el demonio con otros muchos, y le amenazó grauemente por auer descubierto algunas cosas importantes, diosele una cruz con la qual se ha defendido de el de suerte que ya no la asombraba, a sido grande el contento de estos pobrecitos oprimidos de esta canalla y manifestaronlo en que despues de esto truxeron gran numero de ydolillos, ropas, o cosas memorables de sus antepasados que eran dioses de sus linajes y de sus casas a quien ofrecían ordinario sacrificio.» Carta del P. Raimundo al General, P. Aquaviva, 1597.

(1) «Hase instituydo una cofradía (escribe el P. Váez, hablando de la Residencia de Taytay y Antipolo) de mucho seruicio de Nro. Sr., cuyo fin principal es acudir a las obras de misericordia, exercitandolas con los pobres, en particular en 2 muy necessarias entre esta gente, por los males que con ellas se estoruan, la una es el visitar los enfermos consolandolos y regalandolos, ayudandoles a bien morir, procurando se confiessen los ya convertidos, y los gentiles conociendo al verdadero Dios pidan el remedio del santo baptismo. La otra es enterrar los muertos porque assí en lo uno como en lo otro hauía necessidad de remediar muchos inconuenientes. Porque era costumbre entre esta gente lo primero en tiempo de su paganismo en estando enfermos, acudir luego a los ministros de sus ydolos procurando de ellos el remedio y assi eran de ellos visitados y engañados en muchas maneras, llevandoles por esto el oro que tenían... Lo 2.º era costumbre en muriendo hacer solemnes borracheras en los entierros, combidando a los que yban a enterrar el muerto los quales combites y borracheras duraban muchos días acudiendo todos los deudos del difuncto: esto se ha remediado con esta cofradía la cual ha sido nro. sr. seruido de dar muy felices principios y no menor progresso siendo grande la deuocion que en estos x.nos nro. sr. les comunica, y assi casi todos piden ser admitidos en ella, y es grande la estima en que la tienen acudiendo con puntualidad los cofrades a las platicas y siendo mucho mayor el concurso de acompañar los entierros, assistiendo a ellos con sus cirios en las manos, los quales la cofradía assí para este effecto como para las missas y salue de nra. s.ª tiene en abundancia, y assi acauado el entierro todos juntos de rrodillas con la quenta bendita de las Philippinas se ponen a rezar por el anima del difuncto, voluiendose cada uno a su casa, demás de esto hacen los cofrades muchas limosnas a los pobres, hase instituido esta cofradía en dos pueblos que son los mas principales y cabeceras de los demás. Por este mesmo medio se remedió otro abuso que tenían y era occassion de sus borracheras y es que quando segun su usança tratauan de casar a sus hijos lo qual hacian aun siendo muy pequeños y aun a veces antes de nacer estando todauía en el vientre de sus madres prometiendo el casamiento para quando tuuiessen edad dando de parte del varon alguna prenda festejauan este día con grande excesso de comida y bebida y borracheras acudiendo a ellas todos quantos querían; hase remediado esto estableciendo se hagan los conciertos delante de un fiscal y 2 principales en casa de qualquiera de ellos sin mas combite ni fiesta; lo qual aunque al principio fue dificultoso esta ya muy assentado y remediado este abuso y assi desarraigando estos vicios se va plantando en todos virtudes verdaderas y xpianas.» Anua de 1598-99.

barrios (que ellos llaman Barangais) de la vezindad, y alrededor dellas se juntauan por la tarde a las Aue Marias los niños, niñas, y doncellas del barrio a rezar las oraciones, y dezir la doctrina. Despues de la qual en lugar de los antiguos, y profanos cantarcillos de su Gentilidad, entonauan otros sagrados, reduciendo a versos los Misterios de la Fé, y doctrina Christiana. Componen ellos, y ellas en sus celebridades, y aun en las faenas que hazen de comunidad estos versos con grande gracia, y destreza; tanto, que poniendose vn dia entre otros, el Padre a oir desde su casa lo que cantauan, aduirtió que vna doncella que era la que entonaua el cantar, ponia en él toda la materia del sermon que aquel dia les auia predicado. Causandole no pequeña admiracion la facilidad con que vna moçuela iba ligando, y comprehendiendo Misterios tan altos, y puntos para ella dificultosos, sin dexar ninguno que no ingeriesse en su cantar. Vso semejante al de los antiguos Dramas en los combites, y desposorios, y deriuado de los Hebreos a todas estas Naciones Gentilicas de la Asia.

Vso de cantares, y facilidad en componerlos.

59. *Frequencia de Sacramentos.*

La mas sustancial muestra de lo que iban aprouechando estos Indios, fue el vso que se entabló, y aun frequencia de los Sacramentos: en solo vn año passaron en esta doctrina de Taytay de ochocientas confessiones generales. Porque en la ocasion del descubrimiento, y refutacion de los deprauados ritos de su antiguedad, se mouieron muchos escrupulos, para cuyo remedio renouauan los mas las confessiones hechas hasta alli. Y desde entonces entablauan, el frequentarlas entre año las fiestas principales, y los Congregantes vna vez cada mes. Las comuniones hasta alli auian sido pocas, mas en adelante se introduxeron con tanto feruor, que antes de cumplido el año ya auian recibido los mas este soberano Sacramento, si bien a ninguna cosa hizo el enemigo mas punta que al vso, y frequencia destos Santos Sacramentos, con varios temores que les ponia de grandes daños que les auian de suceder si confessauan, ó comulgauan. Pero preualeció como siempre, la gracia, y quedó derribado el enemigo (1).

Dieron algunos señaladas muestras de su feruor, no sin consuelo particular del Ministro. Particularmente vn mancebo principal, que hallandole vn dia el Padre triste, y lloroso, le preguntó, que era la causa? y el dixo: No quiere Padre que esté triste quando me acuerdo, que el padre que me engendró, y todos mis antepassados están ardiendo en el infierno? El hizo tanto aprecio del beneficio de

(1) Atestígualo el P. Raymundo del Prado con estas palabras: «Es de grande consolacion ver esta frequencia de confessiones desde el año pasado por ser eso lo principal que les disuadian las sacerdotisas de sus dioses con grandissimas amenaças y aunque creyan no hauía otro camino ni otro medio para saluarse sino el que enseña nuestra s.ta fee, con todo muchos temían los daños que les podía hacer el demonio y los castigos con que los amenaçaban.

»Las comuniones tambien no eran tantas por los grandes temores y amenaças de muerte y otros daños temporales con que las catolonas quitauan este bien a quien les daua credito, aunque no faltaua quien siendo fiel a Dios no se atreuia a pedir la comunion por temor de su flaqueza teniendo muy asentado en su coraçon que quien comulga no ha de pecar mas, mas a los primeros quito Dios los temores destruyendo la causa de ellos: y a los segundos dio sfuerço para confiar en la fuerça de la diuina gracia y assí donde no auía arriba de 4 personas que tratasen de comulgar ay agora grande numero que con extraordinaria deuoçion lo piden disponiendose primero y muchas veçes con confession general de toda la bida y communmente los demas lo desean y piden y los que lo alcançan se han visto acrecentados con gran feruor no solo dexando malas occasiones sino buscando muchas de hacer bien de manera que son el exemplo de todo el pueblo, ay entre esta gente que comulga grande union enseñada del S.r que reçiuen con que se ayudan en sus necesidades y acuden a los enfermos y pobres visitandolos y consolandolos y aun dispuniendolos muy bien para reçebir los santos sacramentos. Esta misma gente suele ayudar mucho auisando a los P.es de las occasiones de peccar y de los que viuen mal a los quales tambien ellos suelen socorrer con exhortacion y consejo.» Ibid.

la vocacion al Christianismo, y se señaló tanto en el zelo de nuestra Santa Fé, que los Padres en la ocasion del descubrimiento dicho de las idolatrias, le hizieron Fiscal, y tuuieron por principal instrumento del remedio espiritual de tan graue daño (1).

Al feruor de los recien conuertidos, y Christianas costumbres en que se exercitauan, correspondió nuestro Señor con particulares fauores, assi en detestacion de sus maluados idolos, como en recomendacion, y estima de la Santa Cruz, Agua bendita, Agnus Dei, y otras cosas sagradas. Vn principal del pueblo, y doctrina de Taytay, ya Christiano, hombre de buen juizio, y estimado de los Padres por su ancianidad, y nobleza, cayó malo de vna larga, y penosa enfermedad. Aplicaronsele varios remedios, y como no aprouechassen, sus deudos en quien todauia estaua fresca la memoria de los antiguos ritos, y supersticiones, le procuraron persuadir consintiesse en algunas diligencias que querian hazer a su vso antiguo por su salud. Y despues de varias importunaciones, le reduxo la muger a que encomendasse al Anito la mitad de su cuerpo para en prueba de lo que podia, y que conforme a ella se haria despues de la otra mitad. Costole bien caro la prueba, pues presto se apoderó el mal, que era a modo de perlesia, de todo aquel lado, sintiendose con mejoria en el otro. Conoció claramente ser castigo del Señor, y arrepintiose mucho publicando a todos su flaqueza en la Fé, y el castigo de Dios por ella. Y aunque su arrepentimiento le aprouechó para remedio del alma, en quanto al cuerpo, no fue Dios seruido que sanasse. Viuió assi algunos años, despues de los quales murió con muestras de verdadero arrepentimiento, y firmeza en la Fé (2).

60. *Marauillas que obró el Señor en la doctrina de Taytay.*

(1) «La mas prinçipal ayuda, afirma el P. Chirino, que nuestros Padres tubieron en taytay para la extirpaçion de las Idolatrias fue un moço, bien moço, pero buen Christiano y Prinçipal, llamado Don Mateo Apay recien casado con Doña Magdalena Polosin, ambos para en uno en todo y por todo y assi les a hechado Dios mil bendiçiones, prosperandolos en bienes spirituales y temporales y dandoles abundancia de hijos y hijas erederos de las virtudes de sus buenos Padres. Moço como era entonces, hicieron nuestros Padres a Don Mateo fiscal de la Iglessia; cuyo oficio es atender a todo lo ques culto diuino y buen ser spiritual de todo el Pueblo a todo lo qual acudia Don Mateo con tanta puntualidad que daua gran descanso a los Padres. El enseñaua los ygnorantes, consolaua los afligidos, visitaua los enfermos, y si estauan en peligro hazialo saber al Padre disponiendolos primero para la confession y demas sacramentos; y finalmente ayudandolos a bien morir y muertos acudiendo a lo neçessario para su entierro. Si auia algun abusso en el pueblo lo procuraua quitar consultado primero el Padre, ya con auisso ya con consejo, ya con castigo conueniente y discreto. Rondaua el pueblo cada noche; y si hallaua cossa de consideracion daua luego auiso al Padre. No sufria maldad alguna ni la desimulaua, con el zelo del bien comun espoleado de vna caridad feruorossa, con que corregia lo que podia y lo que no, lo gemia y lloraua. Aconteçiole un dia hallarse pressente a vna boda que hicieron algunos de su Pueblo huuo en ella de beuer (segun la costumbre desta tierra), y aunque no paso los terminos de la templança; pero porque vio, que en essa ocassion no hauia dado el exemplo que solia por auer sabido que algunos dixeron del: Don Matheo beue? porque no beueremos tambien nossotros? Vino adonde estaua el Padre, pidele le castigue por lo hecho y añade: Padre conuiene mucho que publicamente me reprehendays en la yglessia, encareziendo como es razon mi yerro; porque otros escarmienten en mi, y si os pareçiere bien, mandadme açotar delante de todos, que yo no reusso castigo que se me diere. Lo qual es aun de mas estima en el, por ser uno de los mas nobles de su tierra, que llaman Datos o Maguinoos a los quales es gran afrenta açotar entre ellos; pero el amor que aqueste Indio tenia a la Virtud, le hiço mirar mas por la honrra de Dios, que por la suya propia. Estando un dia muy triste y lloroso le pregunto un Padre porque estaua melancolico. Respondio, esta el P.e que me engendro, ardiendo en viuas llamas del Ynfierno y yo no estare triste? hauia ya años que el yndio auia muerto en su gentilidad, sin sauer cossa de Bautismo ni christiandad; y el buen hijo se dolia de ver que su Padre no hauia alcanzado tal dicha y tan venturossos tiempos, quales el goçaua, siendo ya del rebaño de Christo.» L. 3. c. 16, ms. or.

(2) Así refiere este sucedido el P. del Prado: «Un indio prinçipal que auia seruido años de gouernador y fiscal mayor y sido de muy buen exemplo a los demas cayendo en una gran enfermedad fue tan grande la bateria que los ministros del demonio por sí y por sus parientes y muger le dieron amenaçandolo unas veçes otras prometiendole salud de parte del anito o dem.° si

61. *La Virgen nuestra Señora se aparece a vna India.* A vna India que auia mas de año estaua mala, hinchado el rostro sin que aprouechassen los muchos remedios que hazia para sanar, vna noche se le representó en sueños vna Señora muy hermosa, vestida al traje Español, que entendió ser la Virgen Maria Madre de Dios; reprehendiola sus pecados, exortandola a que los confessasse luego, que en aquello consistia su remedio. Vino por la mañana a la Iglesia a dar cuenta al Padre de lo que le auia sucedido, por cuyo consejo se dispuso breuemente para confessarse generalmente. Lo qual hecho, y ordenada Christianamente su vida, sin mas diligencia, cobró enteramente salud, quedando muy deuota de la Virgen nuestra Señora, y acudiendo todos los Sabados a oir su Missa (1).

62. Venian marido, y muger, embarcados ázia el Pueblo de Taytay, quando en el estrecho del rio se encontraron con vn cayman, que les causó grande miedo. Preguntó el marido a la muger, si traia consigo reliquia del Santo Agnus Dei, para armarse con ella contra el fiero animal, que amagaua a embestirles. Respondiole la muger que no; pero que de las cañuelas que alli tenian a mano, formasse vna Cruz, y la arbolasse en la proa de la embarcacion. Hizolo el hombre, y *Milagros de la Santa Cruz.* no sin fruto, pues luego huyó el cayman, dexandolos libres. De que admirados, y contentos, y confirmados en la Fé, luego que llegaron al pueblo, se adelantó el hombre a la Iglesia a dar gracias a Dios, y cuenta al Padre del sucesso; tanto mas estimado dél, quanto mas reciente el desastrado de otro, que por el mismo tiempo fue presa miserable de la fiera por no auerse aprouechado de las armas espirituales de la Santa Cruz, y Agnus Dei. Con el qual tienen particular deuocion, y le piden, y guardan con instancia, atribuyendo a esta Santa Reliquia el fauor de ser librados en sus nauegaciones, y pesquerias de las vñas, y dientes destos caymanes, que son los tigres, y Leones destas Islas (2).

se le haçia sacrifiçio segun antiguamente usauan: y no pudiendole persuadir por muchos días dieron en otra traça diabolica de persuadirle que podía cumplir con Dios y con el anito y que assi hiçiese a entrambas partes y partiese por entrambos su alma en fin bencido consintio se hiçiesen algunos sacrificios pero el demonio mostro su poco poder y por el contrario Dios nro. S.r dio alguna muestra del suyo porque desde entonçes se le seco toda la mitad de su cuerpo de la parte derecha para muestra de que no se ha de partir lo que a solo Dios se deue assí lo contó despues su muger a uno de los nros. con harto sentimiento. Viuió desta manera 6 años y murió este de 98 y contandoles este caso como cosa que vieron con sus ojos les a causado suma admiracion y desengañado de la fealdad de la idolatria.» Anua de 1597-1598. Este indio se llamaba D. Francisco Mandao y era Principal de S. Juan del Monte.—Chirino, ms. or. l. 3, c. 16.

(1) Cuenta asimismo este caso el referido Padre del Prado, de esta manera: «Una india que hauia mas de un año que andaua enferma particularmente tenía el rostro inchado sin aprouecharle remedio que se le aplicase un día vino muy de mañana a la yglesia y llamando al P.e para confessarse le conto que aquella noche hauia bisto una cosa que estaua con temor no fuese algun engaño y fue una muy hermosa S.ra vestida al traje de Castilla pero mucho mas lindo y admirable y la S.ra de mas hermosura que ella podía decir y que la reprehendió sus pecados particularmente el no confesarse y la prometio la salud y aiudarla en sus neçesidades si uiuía en adelante bien y se confesaua a menudo y oya missa particularmente los sauados, el P.e le dixo que el consejo era muy bueno y si ella lo cumplía podía confiar de nro. S.r y su bendita madre toda aquella merced y benefiçio, confesose generalmente de toda su bida con mucha deuocion y sentimiento y desde entonçes se confiesa y oye missa a menudo y tiene mucha deuocion a la sanctissima Virgen m.a y finalmente en su salud a sentido ser çierta la promesa porque desde entonçes la tiene y nunca mas se le ha inchado el rostro como antes.» Ibid.

(2) Refiérelo el citado P. Raymundo en estos términos: «Venia un tagalo con su muger en un barquillo bien pequeño que ellos llaman banca, en el estrecho de un rio se encontro con un cayman y por no lleuar agnus Dei se hallo muy afligido y desconfiado esforçole la muger auisandole que de unas cañuelas que alli lleuauan hiçiese una cruz y la arbolase en la proa que ella confiaua mucho en aquella S.ta señal que como enseñaba el P.e era arma y defensa de los xpianos en todos sus peligros y el lo hiço asi y al momento huyo el cayman de lo qual quedo el hombre tan admirado y contento que luego en saltando en tierra se fue derecho a la iglesia a contarselo al P.e Publi-

Cargó en el verano de nouenta y ocho la langosta (plaga frequente en estas partes) sobre las sementeras deste partido. Valieronse de varios remedios espirituales contra ella, particularmente de la Santa Cruz que arbolauan en sus campos, y del agua bendita, de que vsan en todas sus necessidades. Pero principalmente se aprouecharon en esta ocasion de la intercession de la Madre de Dios, tomandola por su particular Abogada en este peligro en que estauan los arrozes, que es todo su sustento. Hizieron voto de celebrar la Fiesta de la purissima Concepcion con solemnidad, y de juntar vna buena limosna para ayudar a casar alguna pobre huerfana. Oyoles la benignissima Señora, y recaboles de su Hijo, que la langosta no les hiziesse daño, antes tuuiessen abundante cosecha. En cuyo reconocimiento llegado que fue el dia de la Concepcion a ocho de Diziembre celebraron la Fiesta deuota, y solemnemente, y juntaron la limosna en arroz, y en dinero, con que se acudió a la obra de piedad que auian votado. Desde entonces quedó muy assentada entre ellos la costumbre de acudir a Dios con votos, promesas, y limosnas que traian a la Iglesia para implorar el remedio del cielo en sus trabajos. Y huuo persona en este año, que ofreció al Señor todo lo cogido en vna de sus sementeras, entendiendo lo deuia assi a la especial proteccion de la Santa Cruz, que con algunas Reliquias arboló en ella, pues entre otras muchas taladas, esta sola fue preseruada de la langosta, y abundante en el fruto (1). 63.

camente se ha ponderado que un indio a quien mato un cayman solia traher siempre el agnus Dei y nunca le hauia suçedido desgraçia y que aquel dia de su muerte se lo hauia quitado del cuello iendo a pescar.» Anua de 1597-98.

(1) Así lo hizo constar el P. Francisco Váez, Provincial de la Nueva España, bajo cuya jurisdicción caía la Vice Provincia de Filipinas; relatando, en la Carta Anua de 1598-99, los sucesos edificantes ocurridos en la Residencia de Taytay y Antipolo: «Quando estauan sus arrozes (de aquellos indios) nacidos acudieron a los P.es pidiendoles instantemente fuessen a sus sementeras a bendecirlas importunando cada uno passasse por la suya y pussiesse alguna cruz de las muchas que para este fin han echo, y los que por ser lejos y tarde no alcançaron fuesse allá el P.e traian despues cruces grandes a la Iglessia para que las bendijesse y echasse agua bendita para ponerlas ellos, muy confiados serian por este medio defendidos de la langosta y demas peligros y no ha sido su fee vana porque hauiendo hauido este año infinita langosta que atalaba los campos, (que)riendo nro. S.r (premiar) la fee de sus nueuos creyentes han tenido abundantissima cosecha, en particular siendo el peligro tan manifiesto tomaron por ayudadora a la comun M.e de todos la Virgen SS.a a la qual hicieron voto de hacerle la fiesta de la purissima Concepcion y dar muy gruessa y abundante limosna de dinero y arroz para casar huerfanas y pobres, y con esto tuuieron tal cosecha qual con tal amparo se esperaba y ellos en cumplimiento de lo prometido llegado el dia de N.a S.ra celebraron su fiesta con mucha deuocion y dieron muy cumplidas y gruessas limosnas de arroz y dineros con que se remediaron muchos pobres y se acudió a otras obras pías y todos assi nros. PP.es como ellos se van animando más cada día los unos con la correspondencia de su trabajo, los otros con el conocimiento del verdadero Dios y agradecimiento al beneficio de su vocacion a la yglesia.» Mex.o 8 de Abril de 1600.

CAP. IX.

Fundación de nueuas Doctrinas, y progressos de las antiguas en la Isla de Leyte.

64. CON el socorro de tantos, y tan buenos sugetos como llegaron a la nueua Vice-Prouincia por Agosto de nouenta y seis (1), pudo el Vice-Prouincial Padre Raymundo de Prado disponer, no solamente la conseruacion de las Doctrinas de Carigara, y Dulac en la Isla de Leyte, y promocion de la casa de Zebu, y mission de Mindanao, que era lo que dexó fundado, y entablado en las Islas de Pintados su predecessor, y primer fundador de la Vice-Prouincia, Padre Antonio Sedeño; sino tambien fundar, y promouer otras de nueuo, como lo hizo con tan buenos progressos de Christiandad, deuidos a su grande Santidad, y feruor, que con razon se puede dezir, se hizo en su tiempo toda la Christiandad de Pintados, pues quando entró en el gouierno se contauan en las Islas de Leyte (2), Samar, y Bool, mas de veinte mil tributarios, todos infieles (saluo los pocos que se pudieron bautizar en Carigara, y Dulac los dos meses que duró el Vice Prouincialato del Predecessor.) Y quando le dexó, no solamente no auia ya Gentiles en los pueblos, y Doctrinas de mucho cargo, pero ni casi rastro de auerlo sido. Bautizauanse cada año de tres a quatro mil, que eran los que a buena diligencia podian instruir con satisfacion los Ministros; visitauales el Padre por su persona todos los años, consolaua, y dirigia a los Obreros, amparaua, y alentaua a los Neofitos, daua orden de juntar, y congregar los Indios en pueblos, y sitios conuenientes, y hazer las Iglesias, y casas necessarias para el culto diuino, y habitacion de los Ministros, con que a los seis años que duró su Prouincialato, estaua ya hecha, y compuesta toda aquella Christiandad, que fue copiosa, y florida, y oy lo es, si

(1) Esta expedición, fué á costa de la Real Hacienda de S. M. y en virtud de Real Cédula, despachada en Madrid á primero de Abril y dirigida al Presidente, Jueces y Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla. S. M. manda por ella que á los veinte y cuatro Religiosos de la Compañia de Jesús, que pasan á las Islas Filipinas, y á tres criados (H.s Coadjutores) para el servicio de ellos, les proveerá de cualesquier maravedís y hacienda real que hubiere en dicha Casa, y fuera cargo del Tesorero de ella; para lo que fuere menester desde aquella Ciudad hasta llegar la de Vera-Cruz; pagando lo que costare el llevar sus libros y vestuarios, desde sus Colegios y Casas hasta aquella Ciudad; y el llevar de todos ellos su matalotaje, desde dichos lugares hasta Sanlúcar ó Cádiz; y que los Oficiales de Vera-Cruz de cualesquier maravedís y Hacienda Real que fuera de su cargo, paguen á los Maestros ó dueños de los Navios en que los dichos Religiosos fueren, el importe del trasporte de ellos; y asimismo manda á los Oficiales reales de las Cajas de México, que el tiempo que allí se detuvieren los dichos Religiosos y criados, los provean de lo que hubieren menester para su sustentación y mantenimiento y de cabalgaduras en que vayan; y lleven sus libros y vestuarios, desde la Ciudad de México hasta el puerto de Acapulco; y asimismo de todo lo que tuvieren necesidad para ir desde dicha Ciudad de México hasta el puerto donde hubieren de desembarcar en Filipinas; y que acomoden á los dichos Religiosos y criados en los Navíos que de Acapulco fueren á dichas Islas, tratando con los Maestros ó dueños de los Navíos sobre el flete que por todo ello se hubiere de pagar, desde Acapulco á Filipinas. Un traslado jurídico de esta Real Cédula entregó al superior de la Expedición el Escribano de S. M y de la Casa de Contratación de Sevilla, Gonzalo de las Casas; á 2 de Mayo de 1595.

(2) El número de los naturales de la isla de Leite, escribe el P. Chirino: «Empadronados con puntualidad el año de mill y seisçientos, se hallo ser siete mill y treçientos y ochenta tributos, que son mas de treinta mill almas.»

bien tan menoscabada la gente en el discurso de cinquenta años, que avrá que esto passó, que faltarán las dos tercias partes de los Indios.

Viniendo aora por menor a la relacion de lo que se obró en el discurso de los primeros quatro años; la distribucion que se hizo de los catorze Obreros llegados en Agosto de nouenta y seis fue, que quedando en Manila el Padre Francisco de Vera, por contemplacion del Gouernador Don Francisco Tello, que se ayudaua mucho dél, y en el partido de Taytay, y Antipolo los Padres Pedro Lopez de la Parra, y Diego de Santiago con el Padre Francisco Almerique; los restantes partieron para Pintados; los vnos, derecho a Zebu, y por alli a Bool, y Mindanao, y los otros con el mismo Vice-Prouincial a las Islas de Leyte, y Samar. El primer puerto que ellos tomaron, fue el de Tinagon en Samar, donde dexó el Padre Raymundo dos Sacerdotes, para fundar aquella doctrina, y passando mas adelante a Carigara, que es en la Isla de Leyte, dió orden en fundar las Doctrinas de Ogmuc, Palo, y Alangalang (1), que sobre las dos antiguas de Carigara, y Dulac (2), fueron cinco las que desta vez quedaron puestas en la Isla de Leyte. Y lo que se halla notado del mucho fruto que en cada vna destas doctrinas se hizo, es lo siguiente. 65.

Fundanse nueuas doctrinas en Pintados.

Lo tocante a Carigara, escriue el Padre Francisco de Encinas en vna suya del año de nouenta y siete, para el Padre Vice-Prouincial, en que dize assi: Esta seruirá de dar quenta a V. Reuerencia en breue de lo que por acá passa en este nueuo vergel, que el Señor ha hecho, conuirtiendo en flores, y frutos agradables las que antes eran espinas, y malezas. No contaré milagros; pero lo que cada dia passa, es a mi parecer tan admirable, que mueue a dar al Señor mil gracias. Tiene esta Residencia de Carigara tres pueblos de visita, que son Leyte, Barugo, y Sampuatan, tan cerca vnos de otros, que podemos visitarles casi cada mes. 66.

Lo que se hizo en Carigara.

(1) La distribución del nuevo personal, según el P. Chirino, se hizo por el Padre Vice Provincial Raymundo del Prado, del modo siguiente: «Dexando en manila al Padre francisco de Vera por contemplacion del gouernador don francisco Tello que no se sabia menear sin el y el tenia tan arraya al gouernador que no se osaua desmandar por su respeto como se hecho de uer despues que la compañia se lo quito y en taytay con el Padre Almerique al P.e Parra y al P.e Santiago (Diego de): los doçe restantes distribuyo por pintados en esta forma: embio de manila a Zebu a los P.es Valerio de ledesma y manuel Martinez para que de alli passasen a Butuan: a los Padres Juan de Torres y Gabriel Sanchez para Bohol y al Padre Juan de San lucar para acompañar en Mindanao al Padre Juan del campo que aun no se sabia de su muerte todos los quales llegaron a Zebu y se auiaron desde alli a sus puestos como veremos adelante; con los siete restantes partio el mismo de Manila en demanda de la Isla de leyte; traxolos Dios nuestro Señor nauegando al Oriente hasta dar con la de Ibabao donde surgieron al poniente della en el puerto de Tinagon. En tinagon dexó al Padre francisco de Otaço y al Padre Bartolome Martes y pasando a Carigara que es en la ysla de leyte muy cerca de alli; embió a Ogmuc a los Padres Alonso Rodriguez y leonardo çelsi; a dulac al Padre Christoual Ximenez; a Zebu al Padre Miguel Gomez y en Carigara dexo al Padre francisco de encinas; con que acauo de emplear todo su caudal; y aunque no quedaron las Yslas con los obreros neçessarios dieronseles los que auia y bastauan por entonçes a dar prinçipio a su conversion.» Hist ms. l. 3, c. 19.

(2) Estas dos residencias, de Carigara y Dulac, estaban ya fundadas en la Isla de Leyte desde el tiempo del P. Antonio Sedeño. Carigara fué el primer punto ocupado por la Compañía en dicha Isla. «Aqui diximos la primera missa solemne, atestigua el P. Chirino, haziendo la Primera fiesta en honrra de la Santa Cruz y en ella el primer bautismo de sus naturales. Prosiguieron estos buenos principios los Padres Jhoan del campo y cosme de flores, que en este tiempo y exercicio aprendieron con suma breuedad su lengua; en particular el Padre cosme de flores que la hablaua con propiedad y destreza, salio para Dulac el Padre Jhoan del Campo, como veremos luego y quedando en su lugar el P. Mateo Sanchez. Lleuaron los dos adelante su obra, ganando almas para Jesu Christo y su diuina Magestad atrayendolas de suerte, que se començo a uer en Carigara una muy florida Christiandad... Salio de Carigara el Padre Mateo Sanchez para asistir en cebu en fin del año de mill y quinientos y nouenta y seis y asi quedo solo en Carigara el P. Francisco de enzinas todo el siguiente de nouenta y siete.» Ibid.

Los dias que nos detenemos en cada vno dellos, se predica, y haze la Doctrina Christiana por la mañana, con assistencia de Christianos, y Gentiles. Por la tarde se dá buelta al pueblo, exortando en cada barrio la gente a la Fé, y dando orden a los infieles de como aprendan la doctrina, para lo qual se procura que se cante en las casas cada noche. Celebranse las Fiestas con solemnidad, permitiendo alguna vez, por lo mucho que gustan dello, que se canten en la Iglesia algunos villancicos de cosas sagradas, puestos en la lengua, y punto de su canto antiguo. La Pascua de Nauidad, Semana Santa, Resurreccion, y Corpus, se juntan los tres pueblos en este de Carigara, que es la Cabecera, donde se hazen los Oficios, y Processiones con deuocion, y fruto. Admira la capacidad de esta gente, y facilidad con que aprenden los Misterios Sagrados. Son ya Christianos las dos tercias partes. Y si quando piden el Bautismo les preguntamos, porque motiuo? Responden, que por el amor que tienen al Verdadero Dios. Hasta los niños, preguntados, si aman a Dios, responden, con admiracion de que se ponga en duda, diziendo, pues a quien auiamos de amar sino a Dios, que nos crió, y redimió? Ninguna vez llego a pueblo destos que no se bautizen veinte, treinta, ó quarenta. Y aunque faltará todauia la tercia parte, como he dicho, por bautizar; la idolatria ya está totalmente desterrada, pues en todo el año no he sabido destos pueblos cosa que oliesse a ella. Y si algo ha auido, lo han abominado hasta los niños, que reprehenden a los viejos, y acusan al padre, quando saben algo, para que lo remedie. Y aun de las malas costumbres, como son borracheras, y otras cosas semejantes, tan recibidas antes entre ellos, queda bien poco. Desuerte, que podemos afirmar se han ya deshecho las tinieblas de su infidelidad a la luz del Santo Euangelio. Recorriendo las casas, me sucede hallar algunos viejos enfermos que nunca han sabido cosa de doctrina. Hagoles vna breue platica de la Fé, responden, que lo han entendido, y quieren de coraçon bautizarse. Administroles (por el peligro que podria auer en la tardança) el Sacramento, y me suele suceder darme de alli a poco la nueua de que son muertos, con gran consuelo mio, por ver con quanta suerte suya, y a vezes quan acaso (aunque no es acaso lo que Dios traça ab eterno) arrebatan estos pobrecitos el Reyno de los cielos (1).

(1) El P. Diego Sánchez en su Anua de 1595-96, hablando de la primera entrada de los Padres en la Residencia de Carigara, dice: «Quiso nuestro Señor que el trabaxo que los nros. hauian de tomar en su seruicio en esta doctrina fuera limpio de interés para que asi pura la intencion ganara el spiritu aun lo que razonablemente pedia la carne pues no solo fueron aqui mal reçebidos pero apenas ubo de quien a causa de auerse huido de miedo y en los pocos que quedaron hallaron tanto desamor y auersion que les fue neçess.ª hazer reflexion en aquel por quien auian venido pero como nr. S.r *fingit laborem in praecepto* esto mismo tomó por medio de más amor y affición y que estos mismos que huyan ahora importunan a los nros. que los visiten y regatean los dias que estan en sus pueblos y quando hubiera sido más lo pasado bastaba lo que se via para olvidarlo todo y esto es lo menos, respecto del cuidado con que acuden a quererse bautizar los gentiles y la deuocion de los xpianos en rezar todos los dias a mañana y tarde repetir los sermones cantar la doctrina en sus casas y aunque esten en fiestas llegando la hora es cierto el rezar y aun nauegando lleuan su campana para tañer al ave maria... La quaresma acudieron con mucha deuocion a confesarse no una vez sola sino dos y a las procesiones aun con más concurso alumbrando los que no se disciplinaban con más de quatrocientas luces a los penitentes.. »

Cotejada la carta del P. Encinas al P. Vice Provincial, transcrita por el Autor, con el fiel trasunto de la reproducida por dicho P. Raymundo del Prado, se observa al instante, que aquella fué publicada solo en extracto; pues la del P. Encinas dice así: «Esta ser(ui)rá de dar relacion a vr.ª en breue de las cossas que por aca... (roto)... en estas nueuas plantas y el s.r a hecho de spinas q antes eran en su infidelidad q aunq no tengo q contar cossas milagrosas pero lo q cada dia passa es a mi parecer tan admirable q mueue en gran manera a dar mil gracias aquel s.r q por sus justos juicios pasa a estas partes el Reyno de la gloria (ca) reçiendo ya del las regiones q antes lo poseian.

Vna muger principal rehusava el Bautismo, contra los impulsos de Dios, y persuasiones nuestras, solo reparando en la indissolubilidad del matrimonio que professa nuestra santa Ley, porque dezia ser cosa dura, si descontenta el marido, no poderle dexar, como se vsaua entre ellos. En fin vn hermano suyo, que pedia el santo Bautismo, la conuenció a que le hiziesse compañia, y assi lo hizo; mas estando ya para recibirlo, se hizo a fuera, y se quedó sin bautizar, bautizandose el hermano. Fue esta flaqueza causa para ella de gran confusion, y sentimiento, por lo que la auergonçó Dios por medio del hermano; y assi el dia siguiente boluió a la Iglesia compungida por estremo de lo mal que lo auia hecho, confessandose por loca, y de poco juizio, y que con vano temor auia retrocedido; dixo al 67.

»Esta residençia de Carigara do estamos el hem.° Alonso del (Bar)co y yo tiene tres pueblos de bisita a do bamos cassi cada mes y los dias q en ellos estamos se les (hace) sermon cada dia preçediendo la doctrina y catheçismo a lo qual acuden assi los xpianos como los q no lo son y después por la tarde solemos visitar el pueblo exhortando por todas las calles a la g.te y haciendo a los infieles q aprendan la doctrina xpiana para lo qual en algunas cassas la haçemos cantar de noche spe(cialmente) aqui en Carigara: cada domingo se haçe un sermon con la doctrina y preguntas a las quales responden todos, las fiestas celebramos con musica de canto de organo flautas y chirimias, en las quales procuramos q se canten algunas tonadas y billancicos en su lengua, y algunas veçes les ponemos las cossas de Dios en su canto antiguo de q gustan mucho. Los xpianos de los 3 pueblos acuden aqui a la fiesta del Corpus y Pascua y a los ofi.os y proçession de sem.na s.ta es cosa de ber quan capaz gente es esta quan facilm.te entienden los misterios de nra. S.ta fee ya los mas son xpianos aun no queda la 3.a parte por baptiçar: nunca voy a pueblo de estas bisitas q no aya g.te q se baptice una vez 12 otra 20 otra 30 ó 40 tambien no dexan de hauer confessiones no mas q por su deuocion y porq dixe de confessiones digo á V. R.a q me admiro y doy gracias a Dios q puras almas tienen unibersalmente hablando estos nueuos xpianos bien se me pasa buena parte de la mañana y tarde confesando y no ay oyr ni aun pensamiento consentido de deshonestidad por lo qual me rio de alg.os q ponen por achaque de no venir a estas partes la deshonestidad de las mugeres desta tierra y es al reues q naturalmente es gente sencilla sin enredos de viçios y tratos. Muy bien se les pegan las cossas de Dios suelenme decir pues siendo yo xpiano hauia de hacer eso la qual respuesta suelen dar tambien a los spañoles de lo qual ellos se edifican mucho: suelen venir a mis pies personas de 4 ó 9 meses xpianas y después de hauerles declarado lo q es el sacram.to de la penitençia dicen q no les dice su conciencia peccado q hayan hecho y preguntando yo por los mandam.s dos o tres veces para hacer xperiençia dicen q si hauian de hauer hecho ellos aquello siendo xpianos y tornandoles yo a declarar el sigilo de la confession porq no dexen por verguença de deçir sus peccados con todo eso dicen alg.os q no allan en su conçiençia que deçir y diçen pues hauia yo de encubrir mis peccados o no ves P.e q temo a Dios q si a ti te engaño seria querer engañar a Dios.

»Ya no ay memoria de idolatria a lo menos en esos pueblos, en este año passado no he sauido de cossa solam.te una vez tenian preparado su manganito pero no paso adelante, y ellos mismos con ser infieles se arrepintieron y aun diciendo una vez un viejo infiel una palaura q olia a idolatria dos muchachos del escuela q se lo oyeron tomaron al buen hombre y me lo trujeron spantados de q ubiese dicho aquello y uno de los niños le dio una tan buena reprehension q me quede spantado de oyr razones tan concertadas en tan tierna edad. Borracheras ay muy pocas y q.do se juntan a veuer apenas se enborrachan. Todo lo q es tinieblas y malas costumbres se ban desaçiendo con la luz del S.to evang.lio y çierto es mucho en tan breue tiempo ayan sacrificado sus abominaçiones. Los dias pasados hubo enferm.d en estos pueblos no murió mucha gente gracias a Dios pero todos los enfermos xpianos quedaron confessados y los infieles baptiçados y como esta jente aun no se a cauado de ajuntar en los pueblos yba yo tambien a sus cassas adonde hallaua algunos viejos enfermos q nunca hauian sauido cossa de doctrina y aunq passaua por sus cassas no me llamauan yo entraua por todas y haciendolos una platica vreue de la fee cht.a deçian q querian ser xpianos y assi de alli a pocos dias supe q hauian muerto arrebatandose el cielo como piamente lo presumimos casi por ventura y acaso aunq no es acaso lo q Dios hordena y ab aeterno traça para gloria de su bondad.

»En lo natural es gente apacible y de buena conbersacion no hay minas de oro pero ay el sustento en abundançia por ser esta isla muy fertil y muy deleitosa por los rrios q tiene el temple es muy apaçible casi siempre berano las casas y iglesias se ban ya leuantando, aqui en Carigara tenemos un maestro q enseña a cantar y leer a los niños es cossa de ber (lo) presto q aprenden. Cada dia se canta la salue a poner del sol y acude alg.a g.te del pueblo specialm.te los sauados a la letania de nra. S.a y a la misa: los niños se crian en b(uenas) costumbres unos se confiessan todos los sauados otros de 15 á 15 dias todos los viernes y los sauados se vienen a pedir disciplina para aç(otarse) por su deuocion lo qual todo promete copioso fructo para en adelante pues ahora en los prinçipios se coge tanto. El S.r sea seruido imbiar el augm.to a lo q con su gracia se ba plantando para que (en el) oriente y occidente y en todas P.tes sea conoçido y alauado su s.to nombre.» Anua de 1597-98.

Padre, que le pesaua mucho de lo hecho, y que pues ya venia llana, y rendida a todo lo que la santa Ley Euangelica manda, fuesse recibida al santo Bautismo, que ella deseaua muchissimo, porque sabia que sin ser Christiana, no se podia saluar. Finalmente con buenas prendas, y satisfacion de su deseo, y perseuerancia, se le dio el Bautismo, el qual recibió con gran deuocion, y gozo (1).

68. *Dulac.* De la residencia de Dulac (2) habla tambien el P. Alonso de Humanes, Superior de todas las de aquella Isla de Leyte, diziendo assi: Cumpliendo con lo que V. R. me dexó mandado, haré vna breue relacion del fruto que con el fauor de Dios se ha hecho entre los Indios de este pueblo de Dulac, y su comarca. Entramos en este rio por fin de 95. y con la ayuda de Dios, y de algunos Españoles, que al presente estauan en él, se començó a juntar la gente de tres encomiendas. No auia pueblo ninguno en forma. Viuian a su vso antiguo, cada principal con su parentela, y esclauos en rancherias aparte, que no era pequeño impedimento para nuestra pretension. Entre toda la gente desta Isla, ninguna mas temida de los Españoles sus Encomenderos, que no dexauan las armas de la mano. Y con efecto en vn rio mas arriba deste, conjurandose los naturales, mataron a tres Españoles, y fue necessario hazer de proposito en ellos vna entrada, y castigo, en que murieron muchos. Hasta nuestra venida nadie auia predicado aqui el S. Euangelio, ni auia Christiano ninguno, sino es acaso algun criado de los Españoles. Sus costumbres como de Gentiles, sacrificando muy a menudo al demonio, y haziendo los que ellos llaman Maganitos, quando se veían en aprieto de enfermedad, ó al tiempo del sembrar, y coger, ó en otras ocasiones semejantes. Adorauan muchos Dioses, y con ellos a sus antepassados, que llaman Humalagares, con otras muchas supersticiones, y engaños del demonio. Casados cada uno con dos, ó mas mugeres; pero con tan poca firmeza, que apenas se hallaria muger que no huuiesse mudado dos, y tres maridos, por qualquier enojo se apartauan. Eran muy dados al vino, y a lo que dél se sigue. En los tratos y contratos vsauan de muchos logros, que los principales hazian a los pobres. Luego que llegamos,

(1) «Entre las cosas de edificacion de esta Casa, escribe el P. Diego Sánchez, pondré dos bautismos de consuelo el uno de un niño de hasta cinco años que vino a pedir el bautismo y sabiendolo sus padres le riñeron mucho y persuadieron con alagos y amenazas que no fuese xphiano pero como era impelido por otra fuerza que suavemente la haze mayor al corazon perseueró el chiquillo en su proposito y decia que queria ser hijo de Dios porque los que no eran xphianos eran esclabos del demonio, y pasó tan adelante que aun estando en presencia de su padrastro y otros muchos principales el P.e le preguntó si queria ser xphiano respondió que sí y aun reprehendido mostró tanta fortaleza que obligó á los circunstantes a reprehender al padrastro malo.

»El otro bautismo fue de una muger principal que hauia huydo el bautizarse muchos dias no porque le tubiesse aborrecimiento sino porque estaba persuadida que era gran inconueniente no poderse descasar los xphianos quando les salian mal los casamientos estando pues ya esta un dia para bautizarse con un Her.º suyo que tambien no auia querido ser xphiano hasta entonçes se dexo vencer del demonio voluiendose atras de lo que auia pedido pero no fue por mucho porque luego otro dia voluió compungida de lo que auia hecho confesandose por loca y que el temor la auia vencido pero que ya se allanaba a todo lo que pareciera a los padres, porque sabia que sin ser xphiana no podia saluarse.» Anua 1595-96.

(2) «El P. Alonso de Humanes y el P. Juan del Campo fueron los primeros que comencaron a doctrinar los pueblos y comarca de Dulac en la isla de Leyte; porque como el P.e Alonso de Humanes fue embiado del P.e Antonio Sedeño desde Zebu por superior en esta Isla llegando a Carigara questa primero dexo alli en el cargo de aquella Residençia, en compañia del P.e Cosme de Flores que ya estaua alla, al Padre Mateo Sanchez que lleuaua consigo desde Zebu y sacando al Padre Jhoan del Campo, lo lleuo por su Compañero a Dulac. Tenia grande estima de este P.e el Padre Humanes; por ser muy espiritual, hombre de grande oracion, feruoroso, docto, ingeniosso y muy diestro en cossas agibles, por esso echo mano del para su mayor ayuda y compañia; aunque le duro poco pues se lo sacaron luego para Mindanao como vimos; bien que de alli a pocos meses le sucedio en Dulac el P.e Christoual Ximenez, aunque su mayor ocupacion fue en Palo.» Chir. ms. or. l. 3, c. 19.

dimos orden en hazer vna Iglesia en que poder celebrar, y juntar la gente los Domingos, para enseñarles la Doctrina. Acudieron facilmente a oirla; pero no auia quien diesse principio a abraçarla, y recibir el santo Bautismo; nosotros tampoco les apretauamos (excepto en necessidad) porque no sabiamos aun bien la lengua, y queriamos satisfacernos mejor de los animos. La segunda diligencia que hizimos, fue hazer escuela de niños, sustentandoles en nuestra casa con las limosnas de los Encomenderos, enseñandoles por medio de algunos Indios habiles, que traximos para esso, a leer, cantar, y tañer; con que los Oficios Diuinos se hazen ya con solemnidad. Ha sido cosa para alabar a Dios el feruor con que se han aplicado estos niños a aprender las cosas de nuestra santa Fé, de suerte, que juntandose de quatro en quatro, ó mas, con vnas piedreçuelas, y palillos con que suelen señalar las palabras, en pocos dias han aprendido todas las Oraciones en su lengua, y algunos en Latin, y ayudar a Missa. Hizose al principio una Mission, que siruió de reconocer la tierra, y dexar plantadas Cruzes en varias partes, y leuantadas algunas Iglesias, para juntarse en ellas la gente a aprender, y para celebrar nosotros quando boluiessemos a los mismos puestos. El primer bautismo que hizimos, fue por la Pascua de Nauidad de quarenta y cinco personas, las mas de las que en casa criauamos. Antes de recibir la santa Agua, mostrauan algun miedo, y recelos, con que nos vimos obligados a hablarles en particular, y darles a entender, que no era negocio de fuerça; mas luego que la recibieron, se vio en ellos gran mudança, y tan señaladas muestras de contento, que se via bien ser efeto del santo Bautismo. Continuose el administrarselo con solemnidad en las fiestas mas principales, conforme al numero de los que teniamos suficientemente instruidos por todo el año de nouenta y seis, que fue año abundante de cosecha, y prospero de salud, lo qual ellos atribuían a nuestra venida, y predicacion. Pero el de nouenta y siete faltó vno, y otro por falta de lluuias, y mucha langosta. Fue prouidencia de nuestro Señor auer ya juntado en forma de pueblos la mayor parte destos Indios (1), porque con esto les pudimos acudir mejor con el remedio corporal, y espiritual. Moririan en el discurso deste año en esta Doctrina hasta ochenta niños, y viejos recien bautizados. Ya no ay quien se atreua a hazer publicamente Maganito. Todos tienen noticia de que ay vn solo Dios verdadero, y que a él se han de encomendar, y en él han de creer, y no en sus Diuatas. Muchos de los que han recibido el Bautismo, y tenian a dos, y tres mugeres, quedan casados con vna in facie Ecclesiæ. Las borracheras, y otros vicios, y malas costumbres van muy a menos. Hanse quitado muchos esclauos mal tenidos, ó por via de la justicia, ó de su proprio motiuo, porque saben ya lo que es licito. Al presente ay mas disposicion para hazer fruto, por estar ya los Indios congregados en pueblos, y auer cada dia mayor numero de Christianos entre ellos, que con el exemplo facilitan a otros a que lo sean. Toda la limosna que nos entra de arroz, y mantas, se emplea en el socorro destos pobres fieles, y infieles, a quien acudimos en sus enfermedades, y cubrimos su desnudez, y particularmente a los niños que criamos en casa. Fuera de los naturales se ha hecho mucho fruto con los aduenedizos, ya Christianos, de otras partes, que el tiempo de la cosecha acuden

(1) Esta reducción se hizo en cumplimiento del capítulo veinte y siete de la Instrucción dada á Tello por el Rey, en Toledo, á 25 de Mayo de 1596 en virtud del cual se le ordena: que las encomiendas y pueblos se reduzcan y estén en lugares cómodos para administrar á los naturales los santos sacramentos.

aqui en gran numero, administrandoles los Sacramentos, y haziendo que oygan Missa los dias de precepto, y guarden los Viernes, y Vigilias. Algunos ha auido bien necessitados de remedio espiritual, que lo han alcançado aqui, y buelto a sus tierras muy consolados (1).

(1) La relación del V. P. Humanes, cuyo extracto nos da el Autor, va dirigida al P. Raymundo del Prado; y es la siguiente: «En esta cumplire lo que Vuestra Reuerenzia me dexo mandado que fue dar una breue relaçion de como estauan estos Indios al Principio, quando a ellos venimos; y del fruto que con el fauor de Dios en ellos se ha hecho. El mes de setiembre de nouenta y cinco entramos en este rio el Padre Juan del Campo y yo, auiendo estado algunos dias en el rio de Palo, donde la gente se mostro docil y blanda, para oyr y aprender las cossas de nuestra santa fe; mas por saber que era mayor el concurso de la gente aqui por auer tres encomiendas; passamos adelante no oluidado lo primero antes de alli truximos muchos niños auiles, para que despues de instruidos en la doctrina, boluiendo a sus pueblos, la enseñasen a los grandes como sucedio, que por su medio muchos despues la aprendieron y se an hecho christianos. Entrados en este rio; con el fauor de Dios, y ayuda de algunos españoles, que al presente estauan en el, se comenzo a juntar la gente de tres encomiendas, que aqui hay; especialmente los hombres y para tener mas noticia de ellos escriuio al Padre Jhoan del Campo a cada Principal de por si con toda su gente lo qual fue de importancia para mayor conozimiento de la gente. No auia pueblo formado sino a su uso antiguo, cada Principal con su gente hazia pueblo de por si; donde les pareçia que no era pequeño impedimento para nuestra pretension. Entre toda la demas gente de estas Yslas, esta sola tenia la fama de menos sujeta a los españoles: y asi quando venimos andauan los Españoles con muchas armas, y recato entre ellos; porque pocos años antes se auian conjurado de matar a sus encomenderos, como lo hicieran, sino ubiera algunos fieles, que dieron auiso del concierto; y por esta ocasion y porque en essotro rio mas adelante deste executaron los naturales su conjurazion y mataron a tres españoles, se hiço un castigo en ellos, en que murieron muchos. Hasta nuestra venida ninguno no les auia predicado el santo evangelio, ni auia Christiano, sino algun criado de los españoles que se voluia con ellos en cobrando el tributo, o yua la Pascua a oyr misa y confesar a Zebú; en sus costumbres estauan como esclauos del demonio haciendole cada dia muchos sacrificios que ellos llamaban *Maganitos;* o quando enfermos o al tiempo de sembrar y coger su arroz o en otras muchas ocasiones. Adorauan muchos dioses y a sus viejos antepasados, que llaman *Humalagares;* con muchas otras supersticiones y engaños del demonio estauan muchos casados con dos y tres mujeres; el mayor impedimento para su conuersion; dados en gran manera a sus borracheras y a lo que de aqui se sigue. En sus casamientos tan instabiles que pocas mugeres se hallarian, que no hubiessen mudado muchos maridos; porque por cualquier enojo se apartauan. En sus tratos y contratos, aunque gente pobre, muchos logros e injusticias que los Datos hazian a sus Timaguas. Con estos y con otros laços les tenia enlazados el Demonio, y tan apartados del conocimiento del verdadero Dios, quan engañados y metidos en el de la perdicion; fuera de esto una rudeza del entendimiento qual suele venir de los peccados particularmente de la borrachera y deshonestidad. Dióse orden de hazer una Iglesia y de llamar los domingos a la doctrina; al principio acudieron muchos asi hombres como mugeres de todos los pueblos comarcanos de una legua de distancia: comenzaron a tratar con nosotros familiarmente no recelandose, ni temiendo; antes diçiendoles que veniamos por su bien a defenderlos de los que les agrauiasen y rogar por ellos al Corregidor y a quien los podia castigar: comenzaron a acudir con sus negocios y pleitos a nosotros, lo qual era causa de que mas se allegasen y nos pusiesen ya por sus intercessores, fuera de los niños que del rio de Palo truximos se recogieron a cada de las tres encomiendas muchos hijos de Principales para que aprendiesen la doctrina, y llegaron a sesenta. Estuuieron los primeros dias como estudiantes que traian su comida, y acudian a nuestra casa; mas despues viendo que no podian perseuerar por ser gente pobre sino era dandoles de comer de limosnas que los encomenderos nos dauan sustentamos a los mas de ellos y a auido desde aquellos principios un seminario de niños en esta doctrina y un maestro que les ha enseñado a leer, cantar, y tañer flautas; con que el ofiçio diuino se haze con mayor solemnidad, fué cossa para alabar a Dios el fervor con que estos muchachos començaron aprender los principios de nuestra santa fe, juntándose de cuatro en cuatro o mas, con unas piedreçuelas como ellos usan señalar en cada palillo o piedra su palabra; y cantauan cada dia en la Yglesia la doctrina quatro veçes, hasta que despues se modero y fueron dos. Con este ejercicio dentro de pocos dias supieron hasta las obras de misericordia y confession en su lengua y latin y ayudar a misa y la Salve Regina tambien en latin.

Hizose luego al prinçipio una mission que siruio de reconozer la tierra y se hiçieron algunas iglesias, plantáronse muchas cruzes en diversas partes continuose en hazer la doctrina los domingos y siempre acudia mucha gente, mas ni auia quien pidiese el santo bautismo ni cuidabamos mucho de bautizar, hasta sauer mejor la lengua, sino era alguna persona enferma. Llegó la Pascua de Nauidad y la vispera se hizo un bautismo solemne y primero en el qual se bautizaron en esta Yglesia de Dulac quarenta y çinco almas entre adultos y niños, los mas de los adultos de los que en cassa criauamos los quales antes de reçiuir el sancto bautismo andauan con miedo de bautizarse y nosotros tambien lo teniamos de bautizarlos mas despues les hablamos en particular y les diximos que no era negocio de fuerça sino voluntario; ellos se determinaron a hazerse christianos y se vio en ellos despues de bautizados una mudanza tan grande, una afabilidad y contento que bien parecia ser efecto del sancto bautismo; hicieronse otros bautismos de niños y adultos hasta mediado Enero del año nouenta y seis, en que llegó aca el Hermano mandado por Vuestra Reuerencia, con orden de que el

Hasta aqui es de la carta del Padre Alonso de Humanes, que por su natural encogimiento se fue con gran tiento en bautizar fuera de necessidad, tanto, que 69.

Bautismo de dos principales.

P.e Juan del Campo fuese a Mindanao y de que el Hermano fuese mi compañero. Cierto al buen Padre se le deuen estos buenos principios y todo el fruto que hasta su partida se hiço; porque en el poco tiempo que aqui estuuo fue mucho lo que trabajo en aprender la lengua en la qual ya confessaua y enseñar y catequizar ya a unos ya a otros con gran zelo que tenia de la saluacion de todos; quedauan ya bautizados quando se partio ciento y veinte almas e yua muy consolado por hauer cogido ya aqueste fruto y mas animado para pasar mayores trauajos por Christo. Partido el Padre, yo quede como solo con poca suficiencia de lengua, mas la necessidad me hizo atreuer mas que antes y por todo lo restante del dicho año de nouenta y seis se hiçieron otros bautismos solemnes y particulares de enfermos, hicieronse algunas Missiones a la encomienda de Palo; bautiçaronse otros ciento y setenta hasta fin de nouenta y seis, las Pascuas y fiestas se celebraron con la mayor solemnidad que pudimos para atraer esta gente, mostrandoles algunas imagenes deuotas con que se aficionasen á venir y particularmente con algunas danzas de los Niños que en algunos bautismos solemnes y Pascuas se an hecho. Acuden con mas feruor las Semanas Santas y Pasquas de Resurrection a la qual ellos llamauan antes de que viniesemos la Pascua grande de los Christianos, y asi como a crecido el numero de los christianos a crecido tambien el tomar disciplina de sangre en semejantes dias. Las confesiones y comuniones con el favor de Dios siempre an ydo en aumento. Ubo el año de nouenta y seis notable salud en estos naturales y una cosecha de arroz tan abundante quanto podian desear; y decian que por tener Padres les venia tanto bien, el año siguiente de nouenta y siete se puso cuidado de juntar a esta gente en Pueblos para que mejor pudiesen ser dominados, y asi se hizo, lo qual fué á mi parecer prouidençia de Nuestro Señor, por lo que despues se siguio, porque este año ni huuo la salud del passado, ni la cosecha tan abundante: antes la enfermedad en los cuerpos y la seca y langostas en las sementeras aflixio a esta pobre gente; mas el numero de los bautiçados fué mucho mayor que el de nouenta y seis, fuera de muchos bautismos solemnes que se hiçieron en esta Iglesia y en las comarcanas fue grande el numero de los que se bautizaron por todo el año, enfermos de todas edades, mas particularmente cargo sobre los viejos a los quales parece que Nuestro Señor tenia guardados para este año y para que muriesen christianos, salíamos a visitarlos y acariziandolos y haciendolos algun regalo corporal procurauamos su bien espiritual, del qual ellos estauan bien descuidados; en fin sino a la primera visita a la tercera ó quarta y otros a muchos dias, consentian con la voluntad de Dios y recebian el sancto Bautismo. Perssona halle que estando muchos dias enferma no pude acauar con ella que se bautizase, sino dixome que quando estuuiese ya para morirse la bautizasse, ansi se le cumplio que poco antes que muriese la bautice y assi murió. No solamente de dia, mas antes de noche fuimos llamados para bautizar a enfermos: y lo que mas era de estimar que viniesen á llamarnos otros que no querian serlo: concluyendo pues este año de nouenta y siete digo, que se bautizaron mas de ciento noventa almas en este pueblo y comarcanos, enfermos y sanos y de todas edades moririan como ochenta niños y viejos los mas.

»Quanto al estado en que aora están estos naturales ya no ay quien se atreua de los que aqui viuen mas cerca de nosotros, a haçer publicamente *Maganito,* como de antes; todos tienen notizia, que es un solo Dios verdadero a quien se an de encomendar y no sus *Diuatas;* que era engaño del demonio. Muchos de los que se an bautizado tenian dos ó tres mugeres y con ocassion del sancto bautismo se han quedado con una y se les da a entender que an de viuir hasta la muerte juntos; ya ay buen numero de casados christianos, marido y muger y familias enteras. Cuanto a las borracheras tambien se van a la mano, los mas no pierden el juicio.

»Amancebamientos a la larga no los ay entre esta gente sacando los malos casamientos, los esclauos mal tenidos muchos se an quitado o por via de justicia o porque ya saben mejor lo que es licito, estan muy quitados de la auaricia que es causa de tantos males, ay al presente mayor disposicion de hacer fruto en esta gente que antes, lo uno por estar ya juntos en pueblos y lo otro por ser ya mayor el numero de los christianos, que con su ejemplo mueuen a otros a que lo sean.

»Siempre que salimos a alguna Mission voluemos con ganancia de pocos o muchos y otros quedan preuenidos para quando alla voluamos, cuanto a los que ya son christianos siento, que estan firmes en la fe que an reciuido, aunque no la entienden sino conforme a su capacidad y que no tornan a hacer *Maganitos.* Comunmente sauen todos los principales misterios de Nuestra Sancta Fe que en el catecismo pequeño se les enseñan: los muchachos y mas mozos saben las oraciones y para que las conseruen y otros aprendan fuera de cantarla los domingos y a las noches en algunas cassas y en nuestra cassa se canta; acuden los domingos y fiestas no solamente los de este pueblo sino los de los otros como Vuestra Reuerencia vio, no obligo a los de lexos a que vengan sino ellos vienen de su voluntad, otras veces se les dice misa en sus pueblos y van otros de aca. No falta quien frequente los Sacramentos de la Confession y Comunion especialmente algunos que en casa tenemos. Fuera del pan espiritual que se les ha comunicado de la doctrina y Sacramentos se a hecho mucha limosna en esta doctrina a los naturales de ella. Lo que en esta parte se a hecho se podrá colegir de que mas de quinientos cestos de arroz que an entrado en nuestro poder despues que aqui entramos que a dos años y medio; los mas se an gastado en sustentar este seminario de niños y en hazer limosnas a otros muchos ayudandoles en sus enfermedades con arroz y gallinas, dandoles mantas para cubrir su desnudez no menos a infieles que a christianos y de nuestra mesa continuamente se a enuiado a los enfermos de comer, moviendonos su necesidad a quitarnoslo de la boca por darselo a ellos. No dexare de dar quenta a V. R. del fruto que con indios christianos de otras partes assi tagalos como Bisayas, se a hecho, porque yo no lo estimo en poco, que como V. R. sabe el tiempo de la cosecha

vn principal Gentil, Gouernador del pueblo, le dixo vn dia publicamente: Padre, a que veniste acá? (Porque no comienças a bautizar?) Era este vn Indio noble en la sangre, y en los respetos, que fauorecia mucho a los Padres, y acreditaua su doctrina. No se bautizó luego, porque tenia tres mugeres, y fuera de la aficion, perdia en dexar las dos mucho oro; mas al fin le pagó nuestro Señor las buenas obras que hizo a los Padres, y fauor a la Christiandad, en darle valor para menospreciarlo todo, y disponerse para el Bautismo, que vltimamente recibió, llamandose en él Don Diego. Como hombre prudente, y noble auia hecho labrar costosamente el ataud en que queria ser lleuado, y puesto en la sepultura. Y vna de las causas que le dificultauan en su coraçon el Bautismo, era pensar que no podria siendo Christiano seruirle aquel ataud. Mas declarandose en esto poco antes de morir con los Padres, y visto el ataud, hallaron que no auia en él cosa que repugnasse a la Religion Catholica, y que podria ser enterrado en él, como se hizo, acudiendo al entierro como de tan gran principal, y benemerito, toda la comarca, y autorizando los Padres las ceremonias Eclesiasticas quanto pudieron.

70. No muy lexos de este pueblo de Dulac, el rio arriba, está otro llamado Capangpangan, donde auia otro principal de no menor bondad, y nobleza, ni menos respetado de los naturales, que el passado. Hallaronle tambien los Padres cargado de mugeres, y vna de ellas Christiana, que años antes cautiua de los primeros Españoles Conquistadores, auia recibido el Bautismo, y despues gozando de la libertad que el Rey Catholico mandó se diesse a los cautiuos de aquel tiempo, y buelta a su tierra (1), se casó con este principal, de quien tenia hijos. Procuraron

de arroz por ser aqui tan buena acude mucha gente de otras partes a buscar su remedio, y assi los tres y quatro meses del año esta hecho este rio como un puerto; digo pues que en este tiempo y en otros se an hecho aqui muchas confessiones de indios forasteros que, o en muchos años no se hauian confesado o despues que eran christianos auiendo aqui muchos an descubierto sus conziencias y ydo muy consolados. Hase tenido quenta de que guarden los viernes y vigilias y de que oigan missa quando les obliga assi se a visto nuestra iglesia muchas veces tan llena de christianos que era para alabar a Dios. Esto es lo que se me a ofrecido acerca de la relacion breue que V. R. me mando dar de las cossas de esta doctrina; absteniendome de cassos particulares.»

(1) En virtud de esta orden de Felipe II, un solo Juez, que fué el Contador Bustamante, visitando por el Rey católico, en 1581, la Provincia de Pintados, dió libertad á más de dos mil esclavos.

Entre los Autos de buen gobierno proveídos por la Audiencia de Filipinas, unos de oficio, y otros á petición del Fiscal, desde 8 de Junio de 1598 hasta 13 de Julio de 1599; hay una «Relacion de las costumbres que los yndios solian tener en estas yslas hecha por fray joan de Plasencia de la orden de san Francisco y embiada a el doctor santiago de Vera Presidente que fue de la real audiencia que residio en estas yslas» Según dicho Padre, los Barangayes eran independientes entre sí. Cada Barangay era gobernado por su Dato (Principal ó Cabeza). Los súbditos de éste, eran libres, pecheros ó esclavos; ó sea: *mabarlica* (en Bisaya *timaua), alipin mamamabay* (Bis. *Mamamalay)* y *alipin sanguiguilir* (Bis. *Halom)*. Estos últimos, dice el P. Plasencia: «Son los que siruen a su amo en su casa y sementera y estos podian vender, dale algo el amo de la sementera que haze lo que quiere porque trauaje vien y si granjea algo por su industria es suyo y si era criado en casa come con el y viste sus vestidos y asi destos criados en casa nunca los vendian por marauilla sino a los auidos en guerra o criados en sementeras a los que tenian por deuda traspasauan la deuda a otro ganando siempre y asi quedan los miserables esclauos por la deuda no lo siendo, si destos esclauos sanguiguilir o siendo platero o de otra manera venia a tener oro fuera de lo que le avia de dar al amo se resgataua y se hacia halipin namamahay que son los que llamo pecheros y no costaua tan poco que no fuese de cinco taes de oro para arriba y si daua diez o mas segun se concertauan quedauan libres del todo y para esto hacian ceremonia graciosa que despues de auer venido en ello de las alhajas que el esclauo tenia si estaua en casa por si hasta las ollas y cantaros partian y si una abia mas la quebrauan y si era manta la partian por medio adviertase la diferencia que ay entre alipin namamahay y alipin sanguiguilir que por no aduertir esto se an dado y dan muchos por esclauos que no lo son porque como ven los indios que los hocomes (Jueces) no entienden esto an dado en tomar a los alipin namamahay y los hijos y seruirse dellos como de alipin sanguiguilir en sus casas no lo pudiendo hacer y si van a la justicia prueba el amo que es su alipin y su padre y madre sin declarar la cautela

los Padres poner remedio en esto, y dioles el Señor tan buena mano, que vino el principal primero en dexar esta muger Christiana, y despues en bautizarse, y casarse in facie Ecclesiæ con otra, que tambien se hizo Christiana. Llamóse Don Francisco, y él, y vna hermana suya, llamada Doña Maria, mouieron con su exemplo a muchos al Bautismo, y fueron grandes bienhechores de los Padres, y de toda la Christiandad (aun antes de ser bautizados, en ocasiones de peligro de enemigos) que en tierras, y conquistas nueuas siempre los ay. El era el primero que acudia a assegurar la Iglesia, y personas de los Padres (1), con otro principal,

si es alipin namamahay o alipin sanguiguilir dansele por alipin sin declaracion y asi le hace sanguiguilir y aun le venden y asi se aduierta a los hocomes que en pidiendo el su alipin se aberigue de qual es y el escrito que le dieren tambien.

»6. Destos tres estados los que son hijos de padre y madre maharlica siempre son maharlicas y si vienen a ser esclauos es por accidentes como luego dire y si estos maharlicas tenian hijos en sus esclauas los hijos y su madre quedauan libres y si esclaua de otra empreñaban estando preñada auia de dar al amo medio tahe de oro por el peligro que abia en su muerte y por lo que dejaua de trauajar con la preñez y con esto quedaua la mitad del hijo libre que era la parte del padre y alimentaua al hijo y sino hacia esto era no conocelle por suyo y era todo esclauo y si alguna mujer libre tenia hijos de algun esclauo como fuese su marido heran todos libres.

»7. Si se casauan dos uno maharlica y otro esclauo ora fuese namamahay ora saguiguilir partian los hijos el primero ora fuese varon ora mujer era del padre y el tercero y el quinto el segundo quarto y sexto y asi de los demas eran de la madre de manera que si el padre hera libre todos los que le cauian heran libres y si esclauo todos los que le cauian heran esclauos y lo mismo de la madre si no tenian mas que uno la mitad hera libre y la mitad esclauo y en esto ora fuesen varones ora mugeres no auia mas de como les cabia y los que quedauan esclauos hera aquella esclauonia que lo hera el padre o la madre namamahay o saguiguilir si heran nones que sobraua uno hera la mitad libre y la mitad esclauo el quando partian estos hijos o que edad no he podido averiguar cosa cierta porque cada uno hacia lo que queria destas dos maneras de esclauos como dicho tengo a los saguiguilir podran vender mas no a los namamahays ni a sus hijos ni enajenallos de su pueblo aunque si del barangay por herencia como quedasen en el mismo pueblo.»

Y en la Instrucción de las costumbres que antiguamente tenían los naturales de la Pampanga en sus pleitos, dice el mencionado P. Plasencia, en el n.° 20: «En los esclauos siempre dauan tanta parte al padre como a la madre y si entrambos heran esclauos de un dueño los hijos lo heran ni mas ni menos y si hera el uno esclauo del uno y el otro de otro amo partian los hijos en esta manera que el mayor lleuaua el amo del padre y el segundo el de la madre y por esta orden los demas y si benia a ser uno de parte lo partian los dos amos de los Padres siruiendo a entrambos de por mitad y si el padre o la madre hera alguno dellos libre se partía por la misma orden que si el padre hera libre el hijo o hija mayor hera libre y por el contrario si el padre hera esclauo hera el hijo mayor esclauo y este orden se guardaba y usaba entre ellos que hera dar tanta parte a el padre como a la madre y si hera libre el uno de ellos u medio libre le dauan de parte a el y a sus hijos rata por cantidad lo que le cauia.» A. de I. 67.—6.—18. Véase el libro I, núms. 125 y 126 de esta Obra.

(1) «No tienen termino los benefiçios que nos hiço este Bissaya y el animo y voluntad con que los hacia, se entendera por el casso que dire.

»El año de mill quinientos y nouenta y seis, que fue el en que la Compañia de Jesus poblo estas Yslas de Pintados, fue el primero en que los mindanaos y ternates perdido el temor con la cudicia de los robos comenzaron a hazer entradas por ellas y daños en sus naturales. Viuia entonces en la de Leyte un Bissaya rebelde llamado Mataguima que tenia parte de ella amotinada, y todo lo demas en peligro, fuesse pues de Mindanaos, que estauan mas lexos o de Mataguima y los suyos, enemigos domesticos; la Ysla toda estaua en arma y alerta para la defensa. Aun no era bautizado Don Francisco, y nuestros Padres residian en Dulac, quando una noche a mas de las diez horas el Padre Humanes desde su celda sintió ruydo en la vecindad, y para entender lo que era miro por una ventana, y vio un vecino que con su familia y ropa se yua la tierra adentro; pregunto el Padre la caussa respondiole que sentia llegar nauios a la orilla y creia que eran enemigos, basto esto para poner en arma el Pueblo y derramar la voz por la comarca; que llegando a Campampanga, que es una lengua de Dulac, el mayor cuydado de nuestro Principal fue socorrer a los Padres y assi con su gente armada acudio luego mientras ellos confessandose generalmente el uno con el otro se disponian para lo que sucediese, llego Camara que este era el nombre del Bissaya y dando priesa á los Padres que se pusiesen en saluo, en cierto lugar seguro; fuera del Pueblo con ornamentos y libros: quedo el en guarda de la Yglessia hasta que a la mañana, visto que no eran enemigos, los restituyo a su cassa. En este casso de peligro mostro aqueste principal lo que estimaua a los Padres; en el que se sigue, con ser, ya que no de peligro, de interese de algun oro mostro lo que estimaua su doctrina. Auia dado por muger a otro su igual una moza hija suya, que se la doto en buena cantidad de oro conforme a su calidad; supieron los Padres que el nueuo yerno tenia otra muger primera, y por esso le afearon al suegro aquel casamiento, por ser con hombre cassado; y que un principal como el sustentase aquella bestialidad de las muchas mugeres, dandole su propia hija; no fue menester mucho para hacer capaz a Camara y rendirse a lo que se le deçia, como allanasen al yerno al qual se hablo tambien, y en tan

que tambien se mostraua aficionado a la Ley de Dios, y daua sus hijos a lòs Padres, para que les enseñassen, y bautizassen. Huuo tambien mucha dificultad en

buena coyuntura que aunque se le hacia de mal disoluer el Parentesco de gente tan Principal y rica fue facil de consertarlos, y desconsertar el mal casamiento, restituyendo el suegro al yerno lo mas del dote, y el yerno al suegro la hija; la qual bautizada en breue caso con otro cristiano de su misma calidad.» Chir. ms. or. l. 3, c. 19.

«Hasta el Octubre de mill y quinientos y nouenta y seis que fue a residir a Palo el Padre Christoual Ximenez donde aprendio muy bien la lengua y hiço muy grande fruto como se vera adelante; no ubo en aqueste pueblo sacerdote ninguno de asiento. Esta este puesto entre Dulac y Carigara a la orilla de un hermosso rio, como media legua la tierra adentro apartado de la mar: tiene gran comarca de pueblos, mucho numero de gente y toda de muy buenos naturales, en la qual halle yo (es el P. Chirino quien habla) muy buena acogida quando con el Padre Antonio Pereyra fui reconoziendo estos puestos el año antes y que entreteniendonos con buena conuerssaçion gustauan de oir las cosas de Dios y nos hazian cerca de ellas muy buenas preguntas, dexamos señalado sitio para la Iglessia y lleuamos de alli a Carigara dos niños que dentro de pocos dias fueron la semilla de la fe en Palo; porque haçiendo alli escala los Padres Humanes y Juan del Campo antes de llegar a Dulac estos dos niños enseñados en Carigara y bautizados alli con nombre de Gaspar y Baltasar; les seruieron de maestros y despertadores de esta gente, ayudando mucho la pressenzia y autoridad del alferez Pedro fernandez de leon su encomendero que auia traydo los Padres desde Zebu en su nauio y los tuuo en su cassa y encomienda, regalandolos algunos dias mientras ellos comunicauan la primera luz de la fe a sus tributarios: lo que en ellos hicieron quiero referir con las mismas palabras con que breuemente me lo escriuio el mismo Padre Humanes; que son estas.

» = Acudio la gente con tanto feruor, que fue cossa de marauilla, y con un gusto aprendian las oraziones que las mugeres que naturalmente son mas vergonzosas las repetian y decian lo que sabian publicamente en la Iglessia, los varones con facilidad se quitauan el cauello que no era poco para quien tanto lo estimaua; y era romper una dificultad para rezeuir el santo bautismo; pues muchos a auido que el deçir cortenme los cabellos, a sido como deçir, ya quiero con veras bautizarme; y aun no falto quien se lo quitase a rayz como el español, no haziendo ya casso de su costumbre antigua, con este feruor acudieron grandes y pequeños los dias que alli estuuimos.

»Auiendo estado algunos dias en el pueblo de Palo, tuuimos deseo el Padre Juan del Campo y yo, de ver toda la encomienda de Pedro Fernandez que se incluya en los Rios de Palo y Malaguincay: y assi fuimos al pueblo de Maliron, donde fuimos reçeuidos con mucha afabilidad de la gente de aquel pueblo, y en especial el Principal de alli que despues se bautiço y llamó D. Juan Cananga, hombre de muy buen natural y noble condicion; en cuya cassa nos apossentamos y hasta que se hizo Iglessia y cassa nuestra fue nuestra ordinaria possada. Como en Palo auiamos hecho processiones enseñando la doctrina, lo mismo se hiço en este pueblo por una calle de palmas muy hermossa del dicho Principal, y alli se pusso una cruz y al pie della una capilla en que diximos misa, fueronse desde Palo muchos niños con nossotros que nos ayudauan a enseñar la doctrina y ni mas ni menos alli se quitauan el cauello y aprendian las oraciones que era consuelo, como en los demas pueblos sauian que auiamos de yr, venian con curiosidad a ver lo que se hacia para preuenir su pueblo, y hacer otro tanto; y asi passamos al pueblo de Dagami, ques ya en el otro rio y se planto cruz y se hiço lo mismo que en el passado y de la misma manera en los pueblos de Banayon Bacacay y Malaguicay, e en todos estos pueblos fuimos deRibando las casillas de Maganitos que hallamos que como Vuestra Reuerenzia saue, las tenian junto a sus cassas sin auer quien dixese *in qua potestate hoc facis?:* porque Nuestro Señor ayudaua y la mies estaua dispuesta, y facil para quitar siquiera lo exterior de idolatria, esta fue la primera Mission que yo anduue con mucho consuelo mio; y no fue la primera para el Padre Juan del Campo, que ya auia andado otra mas trabajossa, por los tingues de Carigara y alangalang y Tambo poniendo cruçes; y de todos los pueblos dichos sacamos niños que lleuamos para enseñarles la doctrina, y que fuesen como seminario de aquella Christiandad; y dioles Nuestro Señor tan buena voluntad, que dexando sus Padres y pueblos, aun mas de los que queriamos, se nos entraron en el nauio, cuando partimos para Dulac; que es mucho de ponderar por no ser ninguno de ellos bautizado quando esto hicieron. =

»Partido para Mindanao el Padre Juan del Campo, no pudo solo el Padre Humanes estenderse hasta Palo: suplieron algo los dos Padres de Carigara, remudandose a tiempos, a fin de acudir a confessar, y consolar al superior, que estaua solo con un hermano, y como era fuerça a ida y vuelta pasar por Palo, que esta en el passo, en aquel passo, aunque de passo consolauan aquel pueblo y acudian a los bautismos y confessiones de enfermos; aunque el que mas acudio a estas ydas y venidas como mas moço fue el Padre Cosme de Flores del qual dice el Padre Humanes en la misma carta estas palabras: = Como quede solo en Dulac sin tener con quien confessarme; me hiçieron caridad los Padres Cosme de Flores y Mateo Sanchez de venirme a confessar de quando en quando, aunque las mas veces fue el Padre Cosme de Flores: Y juntamente con gozar yo de aquel beneficio los yndios de Dulac y otras partes goçauan de oyrle que como en sauer la lengua y en todo me hacia tanta ventaja los yndios se le afiçionauan, oyendole hablar, y asi estando los dos un dia en Palo hablando con un Principal que mostraua desear de tener Padre de asiento en un pueblo, dijo al P.e Cosme que le auian de aRebatar y quedarse con él; con esta ocassion de yr el Padre a Dulac yo boluia con el a visitar la encomienda de Palo, y començando por el pueblo de Malaguicay, que esta mas cerca; despues de auerles alli el Padre predicado y hecho lo que se ofreçio, passamos a Bacacay: fuese con nosotros un prinçipal de Malaguicay, como otras veces solian acompañarnos de un pueblo a otro

que se reduxesse a serlo, por el mismo impedimento de las muchas mugeres; mas finalmente con la gracia del Señor se venció; y con el exemplo de estos principales se hizo alli en breue vna florida Christiandad, por la buena disposicion de la gente, y traza de los Padres, que en distancia de solas cinco leguas juntaron, y poblaron hasta diez mil personas (1).

Lo que obró en la Doctrina, y residencia de Palo, es tambien tomado de vna de su primer Ministro, el Padre Christoual Ximenez, que (dexando lo que menos importa) dize lo siguiente: Salimos de Dulac el Padre Francisco de Encinas, y yo para Palo, en compañia de vn principal de aquel pueblo, y tres, ó quatro niños. Caminamos a pie, y con poco hato, pues para alhajar la casa de ropa blanca de seruicio no lleuamos mas de vna manta cruda de China, que costó vn peso, y de ella salieron manteles, seruilletas, y paños de manos. Los rios que ay en el camino, passamos en balsas de cañas. Llegados al puerto, no hallamos en él sino dos casas, que eran de los Indios, criados del Encomendero; pero la comarca es 71. *Doctrinas de Palo.*

prinçipales y otra gente; estando en Bacacay en una cassa junto al rrio, hablandoles el Padre Cosme de Flores de los grandes bienes del bautismo, dixo aquel principal de Malaguicay: pues falta agua para bautizarnos! señalando el rio y mostrando facilidad en receuir el sancto bautismo; y aunque entonces no se bautizo, hasta que mas se enterase en los misterios de la santa fe despues se bautizo y se llama Tipon, que el nombre de Christiano no se me acuerda; aun viue y sera Nuestro Señor seruido que se salue, y un hijo suyo fue de los primeros alumnos de Dulac. Proseguimos los demas pueblos hasta que nos apartamos, y el Padre se fue a Carigara, y yo boluia a Dulac.

»Desta manera proseguimos la cossa hasta el Octubre de nouenta y seis; en que me fueron de socorro, para cultiuar aquella nueua planta, los Padres Francisco de Enzinas y Christoual Ximenez; mas en breue se dio traça de que el Padre Christoual Ximenez hiciese asiento en Palo y doctrinase toda aquella encomienda; con lo qual yo descuyde della y el Padre Francisco de Enzinas fue a Carigara. Yo me quede con el Hermano goçando de tener confessor mas cerca; ya que no fuese dentro de cassa. = Todo esto es del Padre Humanes.» Ibid.

(1) El P. Francisco Váez, hablando de la Residencia de Dulac, escribía: «Entre la ysla de ybabao y la de leite el primer puesto que se off.ce es este de Dulac do en 8 pueblos que todos estan dentro de 5 leguas se doctrinan hasta diez mil almas porque aunque es verdad que los años atrás han passado los nuestros muchas incomodidades y trabajo, pero ya se van acomodando las cosas mejor y haciendo pueblos, casas e yglessias con que se va cada dia augmentando el num.o de los creyentes y se haze menos pesada la carga que en esta doctrina han tenido los nuestros. Hanse baptizado hasta 100 los mas de ellos en sanidad, y los que en la enfermedad pedian el baptismo se dispusieron muy de veras qual el efecto lo ha mostrado porque aunque es verdad que este año han sido pocos los enfermos, pero en los que ha auido, se ha experimentado assi en los niños como en los adultos la virtud y efficacia deste sacramento pues; demás de la salud del alma ha causado milagrosamente la del cuerpo: porque muchos que se juzgaba no escaparian por estar cubiertos lastimosamente de lepra con un pestilencial y abominable olor, en baptizandose han cobrado tan entera y marauillosa salud, que con ser ya viejos les ha renouado y dado tantas fuerzas que van a labrar y cultiuar la tierra, y a hacer sementera, que assi fauorece nro. S.r su causa para conuençer esta gente de la verdad de nra. S.ta fee, qual lo estaua una yndia que siendo gentil tenia dos hijos X.nos ambos niños, enfermando grauemente su P.e y pareciendole corria peligro embió a llamar a un P.e y ella quedó persuadiendo a su marido que tambien era gentil a que se baptizasse y q.do llegado el P.e le preguntaua si queria ser X.no ella le ayudaba a Responder e ynstruir de que marauillado el P.e le preguntó si ella queria tambien ser X.na y luego le respondio que si, porque auia oydo decir en la yglessia que los buenos X.nos solamente iuan al cielo y los que no lo eran todos hauian de caer en el infierno, por lo que teniendo ella lastima de su marido no queria muriese ynfiel porque no tuuiesse tan mal paradero con que pareciendo que el enfermo tenia peligro y estaua sufficientemente dispuesto, fue baptizado y nro. S.r que veia bien el affecto que aquella muger tenia y la estima y aprecio tan singular no solo le concedio lo que deseaua, sino que para su consuelo, dio con el bapt.o entera salud a su marido y ella agradecida quedo aprendiendo la doctrina X.na con deseo de ser baptizada...

Hase empeçado una escuela con (hasta) 40 niños de buenas habilidades que se uan industriando en doct.a policia y ex.os de virtud enseñandoles musica con que celebran con solemnidad los officios diuinos a que acuden todos con mucha deuocion y assi aunque con contradiccion de los encomenderos que lo contradixeron con instancia delante de la Justicia (pero en vano) se han juntado más estos yndios bajando muchos de las serranias do estauan, con que se ban domesticando, labrando casas y leuantando yglessias bien capazes para lo qual no es de poca ayuda la limosna que la liberalidad del Rey D. Phelippe nro. S.r da a cada residencia de mil y 500 ps. para su fabrica.» Anua de 1598-1599.

de mucho numero de gente, y de buenos naturales. Tenian ya noticia de la Fé, y amor a los Padres, por las vezes que de passo, yendo de Carigara a Dulac, les auian visitado, y predicado la Fé, y lleuado algunos niños para enseñarles, los quales bautizados, me fueron de mucha ayuda. El primer cuidado fue aprender suficientemente la lengua: y el segundo traçar los pueblos, leuantar Iglesias, y juntar la gente. Pero vino este año de nouenta y seis en esta comarca la enfermedad que en las otras de esta Isla, con que se estoruó el juntar los Indios, y fue mayor el trabajo de administrarles el Bautismo. Era forçoso marchar casi continuamente de dia, y noche a lo Apostolico, con solo dos muchachos, que me ayudauan a Missa. Y aunque de muchas partes me llamauan para instruir, y bautizar los enfermos de peligro, sabia yo que de otras muchas, y por ventura las mas los encubrian, porque no faltauan ministros diabolicos que les metian miedo, y dissuadian el Bautismo. Assi tomé por traza hazerme Medico, auiendo aprendido de algunos Erbolarios, a quien lo pagué bien, la virtud de algunas yeruas, y rayzes, de que ellos vsan. Fue Dios seruido de acreditar mis contrayeruas con algunas curas particulares, con que, y con el curar de valde, era ya llamado de todos; porque los Erbolarios son tan costosos, que si sana el enfermo, les han de dar en paga el valor de la persona, si se huuiera de vender. Con esto fue Dios seruido que remediasse a muchos en lo corporal, y muchos mas en lo espiritual, pagandome N. Señor el trabajo de los caminos, y de vna enfermedad que a los principios me costaron, con vna gran cosecha de Bautismos de pequeños, y grandes. Tambien se conuirtieron en esta misma ocasion, y recibieron el Bautismo estando enfermos algunos Indios principales, que facilitaron mucho con su exemplo el de los Timauas. En el pueblo de Malaguicay estuuieron al principio mas recelosos; pero venciose la dificultad con el sucesso de vna niña, que con el Bautismo, y algun socorro corporal que le hize, cobró en breue entera salud; con que su padre, y otros muchos, persuadidos, que el santo Bautismo no era dañoso a la salud, començaron a hazer burla de los que se lo dissuadian, y de alli adelante me llamauan ya para los enfermos, como de las otras partes.

Traças de los Ministros para administrar el Bautismo á los enfermos.

72. Luego que la enfermedad dio lugar, continué con la reducción de la gente a pueblos. Y en Palo, donde quando llegamos, no auia, como hemos dicho, mas de dos casas, se hizo vn grande lugar, con la Iglesia, y casa para nosotros. Dedicóse la Iglesia dia de nuestra Señora de Agosto de 1598. con solemnidad, y concurso de Indios, y assistencia del Corregidor, y algunos Españoles, que a la sazon estauan alli cobrando el tributo. Bautizose este dia, y se casó in facie Ecclesiæ vn gran Principal, por nombre Canganga, que en el Bautismo se llamó Don Iuan, y fue su padrino el Corregidor de la Isla. Era este absolutamente el mas noble de todos aquellos Indios, y assimismo el que con mas voluntad acudia aun antes de ser Christiano a nuestras cosas. Y assi se lo pagó nuestro Señor, en que él, y su familia fuessen de los primeros Christianos. Era Gouernador de toda la comarca, y con su buena traza, y ayuda, reduxe esta Doctrina a cinco pueblos con sus Iglesias, y casas, con que vá creciendo cada dia la Christiandad con ventajas: sean al Señor las gracias (1).

(1) He aquí en sus mismas palabras la Relación del P. Cristobal Giménez: «Salimos de Dulac (en Octubre de 1596) el Padre Francisco de Enzinas y yo, en compañia de un buen prinçipal de Palo llamado Don Alonsso Ambuyao, y de tres o quatro muchachos. Partimonos a pie por la playa con poco carruaje; pues para nuestras alhajas y ropa blanca de cassa, basto un pesso, con que compra-

La quarta Doctrina, y residencia de esta Isla de Leyte, era por este tiempo la de Alangalang. Fundóla el Padre Cosme de Flores, muy querido de todos los 73. *Alangalang.*

mos una manta cruda de China de que hicimos manteles y seruilletas; ya se puede entender quantas y quan cumplidas, fuimos por nuestra playa; y pasando por muchos rios en balsas de cañas, llegamos ya de noche al rio de Tacoranga, que se junta con el de Palo, donde estauan aguardandonos con un pequeño nauichuelo; llegamos ya tarde a casas de D. Alonsso, donde nos hospedamos con mas alegria y consuelo que bastimento. A la mañana nos fuimos a Palo adonde llegamos a hora de decir missa. Auia en Palo, quando entramos en el solas dos cassas: en que viuian dos yndios criados del encomendero: como ya auian acudido a doctrinar aunque de passo los Padres Alonsso de Humanes y buen Padre Juan del Campo; auia algunos niños christianos: y assi acudieron luego a cassa y nos haçian compañia: como eramos tan nueuos, y sabiamos tan poco de lengua, que el que mas sabia era para preguntar solamente como se llama esto; nuestro principal cuydado fue darnos a aprender la lengua y con la gracia de nro. Señor con la buena gana, el exercicio, y buena compañía del Padre Francisco de Enzinas, comenzamos a alear, para sauer entendernos ya por nosotros con los Yndios. Duro poco la buena compañía; porque luego llamo el Padre Viçe-Prouinzial al Padre Francisco de Enzinas; y le puso en Carigara. Assi me quede solo un poco de tiempo, hasta que de Zebu el Padre Viçe-Provinzial me hiço caridad ymbiarme un hermano por compañero. Luego que comenze a saber y balerme, como dicen, por mi pico; trate de visitar lo que me tocaua y trazar los pueblos y hacer yglessias. Luego que entramos en Palo aquel mismo año vino una grande enfermedad y mortandad por los yndios y auiendome prouado a mi primero la tierra y sido nuestro Señor seruido darme salud; comenzaron a caer enfermos nuestros yndios; y acudiendoles con Nra. Pobreça lo que podiamos, de comida para los cuerpos y remedio para el alma con el sancto bautismo. Aficionados y persuadidos de que no buscabamos sino su bien, nos auisauan muchos en estando enfermos, otros no; antes se escondian; pero escapauanse pocos de que no se supiesse de ellos y assi, aunque con mucho trauajo por estar esparzidos por el campo sin modo de pueblos, a todas horas de dia y de noche llouiendo y con serenidad les acudiamos a vissitar y bautizamos a los que se disponian; fueron muchos assi pequeños como grandes los que se bautizaron, y assi parece que Dios Nuestro Señor de antemano nos pago los trabajos si algunos auiamos passado hasta llegar alli y pareçe les aguardo Nuestro Señor para embiarles aquel trauajo hasta aquel tiempo en que les auia de ser medio para su descanso eterno. Como la enfermedad era general y en todos los pueblos hauia a que acudir fue neçessario marchar amenudo y a lo apostolico lleuando solos dos niños para ayudar a missa y un petate o hamaca para dormir. Como eramos nueuos y se recelauan de acudir a nosotros quando estaban enfermos; porque hauia muchos que los disuadian a ello; tome por medio, para que acudiesen a auisarme de la enfermedad de sus cuerpos y que no se recelasen y para tener ocassion y modo como procurar la salud de sus almas juntamente con la de sus cuerpos concertarme con los famossos herbolarios, que conozen contra yerbas para curar varias enfermedades y pagandoles yo muy bien me mostraron las yerbas y rayçes que para sus enfermedades se aplicauan; y assi sabiendo los yndios que teniamos en cassa lo que ellos buscauan y sin que les costase nada acudian muchos y auisauan de sus enfermos; al principio por pedir remedio para sus cuerpos, y por alli començauamos a persuadirlos tomasen otra mejor medicina para curar la enfermedad de sus almas que era el sancto Bautismo.

»Acudian por esta via muchos; porque era grande paga la que dauan a los que curauan sus enfermos; pues siendo enfermedad peligrosa y sanaua, le dauan el valor de la persona; y assi segun la grauedad de la enfermedad; y como aca les dauamos el remedio de valde acudian muchos y de todas partes. Hicieronse algunas experienzias y viendo sanauan, crezia cada dia mas el deseo de acudir, y aunque no todos se bautizauan, por lo menos teniamos allanado ya este portillo, de que no se recelasen de acudir a auisarnos, de los pequeños no ubo tanta dificultad en bautizarlos y aunque eran los que ellos pareçe nos dauan por deshecho y decian que bautizassemos los niños que ellos eran ya grandes; tomauamoslo con hazimiento de gracias y assi en solo aquel año de la enfermedad se hizo de estas prendas seguras un copiosso ejerçito para el cielo y de los adultos tambien. Bautizaronse en esta enfermedad algunos principales y cabezas de moros y fue su bautismo de mucha importanzia para facilitar el bautismo para sus timaguas. Acontezia en el tiempo de la enfermedad, no hazer mas que una noche en un pueblo y luego caminar a otro para vissitar los enfermos, andando semanas enteras sin tener quietud, para acudir a lo mucho que auia, y esto en todo tiempo ya de dia ya de noche ya llouiendo ya con sol y sin el. En el pueblo de Malaguicay estauan al principio mas recelosos, y comenzaronse a acariziar por el bautismo de una niña; y fue que su padre se determino auisarme aunque se lo estorbaban muchos porque aun los demas no se descubrian ni acudian; el rompio con todos como despues me conto y me llamo: fui alla, baptize la niña y fue nro. Señor seruido que la niña, con el sancto bautismo principalmente y acudiendole a dar alguna comidilla mejoro, y estuuo buena; y el Padre muy contento hazia burla de los que le impedian me auisase, con que los demas comenzaron a persuadirse que era cossa buena el sancto Bautismo, y assi fueron auisando y se les acudio y se baptizaron muchos. Tambien ayudo mucho para afiçionarse los prinçipales el acudirles tambien a ellos con el remedio de las contrayeruas; y fue nro. Señor seruido sanasen, aunque no se baptizaron todos por entonces; pero quedaron ganados y a su exemplo sus timaguas para acudir ya sin recelo.

»Dando ya lugar la enfermedad, acudimos a reducir nuestra gente a Pueblos; y assi en Palo, donde no auia quando fuimos sino dos cassas, se hizo un famoso pueblo, y cassa nuestra y Yglesia; acabose para Nuestra Señora de Agosto del año de mill y quinientos y nouenta y ocho, quando aun estauan

Indios de la Isla por su afabilidad. Hablando el mismo en vn capitulo de vna suya, fecha en Iunio de nouenta y siete, dize: Acabóse la Iglesia para el dia de la Santissima Trinidad, a quien se dedicó con grande solemnidad, y concurso de lo mejor de la tierra. Tuuimos Visperas solemnes, y en ellas administré el agua del Bautismo a diez y ocho personas, y no a mas; porque solas essas sabian bien la Doctrina; mas todos generalmente desean ya ser Christianos, y lo piden, y ruegan les enseñemos lo necessario para serlo. Vno de los bautizados fue el Fiscal mayor de la Doctrina, que el dia siguiente de la fiesta recibió en la Missa las bendiciones nupciales, con grande contento suyo, y consuelo del pueblo. Huuo mucha musica, y danças al vso de la tierra, y vn Coloquio en lengua Bisaya, que regozijó la fiesta. Los deste pueblo se han esmerado en el agassajo, y regalo de los de fuera, y toda la tarde huuo bayles de vnos, y otros a su vso delante de la Iglesia. He visitado ya todos los Tingues, y bautizado entre ellos alguna gente. Y ayer recibieron este Sacramento catorze; y desta manera se vá poco a poco agregando al rebaño de Christo esta buena gente, hasta aqui tan ciega con las tinieblas de la infidelidad.

74. *Vida, y muerte del Padre Cosme de Flores.*

Esto escriuia el buen Padre en Alangalang; quando de alli a poco le salteó vna graue enfermedad, de que en breues dias acabó alli mismo la vida, con gran dolor de Indios, y Españoles; vno de los quales, despachando luego el auiso al Superior de la Compañia en la ciudad de Zebu (1), dize assi: Tendrá V. R. por cosa nueua ver letra mia; pero mas nueuo le será lo que en ella le digo. Y es, que ha sido Dios seruido, que el Lunes, dia de la Natiuidad de nuestra Señora, como a las onze del dia muriesse el Padre Cosme de Flores en Alangalang. Procedió su enfermedad, a lo que se entiende, de puro cansancio, y trabajo; porque salia de Alangalang el Lunes, y iba á Tinga; dezia alli Missa el Martes, y boluiase; iba el Miercoles a Vgiao, y deziales el Iueues Missa, y iba a dormir a Salog, y el Viernes les dezia Missa; y boluiase a Alangalang, y el Sabado dezia Missa en

los españoles cobrando el tributo y assi se hizo la fiesta con grande solemnidad y concurso de mucha gente. Bautiçose este dia de mano del Padre Alonsso de Humanes que a la saçon residia en Dulac y tenia la superioridad de todo aquello, aquel famosso principal el amado Canganga auiendose dispuesto bien para el sancto bautismo y dexado una muger de quien tenia ya algunos hijos y se casso por la yglesia con la otra; hicieron grande fiesta este dia todos los Yndios y danzaron a su modo delante de nuestra cassa, hallandose pressentes a la fiesta el Capitan Francisco Aluarez de Toledo y el Alferez Pedro Madrid y otros muchos españoles. Acabada la fiesta de este dia, a la noche ya que ybamos a cenar vinieron a auisarme, como un nieto del dicho Canganga (que en su baptismo se llamo D. Juan) y fue su padrino el alferez Francisco Rodriguez de ledesma, que a la saçon era corregidor de esta Ysla, estaua muy enfermo; vbimos de dexar nuestros huespedes solos y fui a bautizar al niño al pueblo del dicho Canganga, que estara una legua del de Palo llamado Malirong, lleuando dos candelas encendidas para ver el camino que estaua lodoso y la noche era oscura: llegue alla, bautize al niño y fue nro. Señor seruido estuuiese bueno. Tambien con el buen exemplo que auia ya oydo del bautismo de su principal, me imbio a llamar otro viejo enfermo en aquel mismo pueblo y fui alla y le cathequiçe, y con mucho gusto suyo recibio el agua del santo baptismo y fue Ntro. Señor seruido cobrase salud, y despues acudio bien el tiempo que viuio a las cossas de su christiandad. Este principal D. Juan Canganga era absolutamente el mayor Principal de todo esto y el que con mayor voluntad nos acudio siempre y reciuio a los Padres quando pasauan por alli; y assi le pago nro. Señor la buena obra y voluntad que nos mostro siempre, siendo el y casi toda su cassa de los primeros que se baptizaron y ayudaron mucho para la conuersion de los demas; este me acompañaua quando yba a los pueblos para la junta dellos, por ser Gouernador de toda la doctrina y por ser a quien todos respectauan y obedezian. Alibiauanos el cansanzio del camino con yr el buen Viejo preguntando las oraciones y aprendiendolas con cuydado y alegria; con la buena traza de este Principal reduximos nuestra doctrina toda a cinco pueblos llamados Palo, Malirong, Dagami, Banayon, y Malaguicay, hicieronse Yglessias y cassas nuestras, acomodadas para quando se fuesse a vissitarlos; y despues de mi salida, con la buena venida del Padre Juan de Torrez, fue todo mejorandose y creciendo cada dia como espuma.» Ibid.

(1) Este español se llamaba Lucas de Ribas y la fecha de su carta era: 10 de Septiembre de 1597.

Tambo, y boluiase a la tarde, y estaua el Domingo alli; el Lunes siguiente iba a Lingayon, y assi boluia a correr todos los pueblos ya dichos, y en todos predicaua, y nunca jamas paraua. El mismo auiso se tuuo por parte de los nuestros de Carigara, los quales, y los de Palo, y Dulac le acudieron, visitaron, y assistieron en su enfermedad, y le administraron los Santos Sacramentos, que recibidos todos con mucha deuocion, passó a mejor vida. Fue el Padre Cosme de Flores natural de Zacatecas en la Nueua-España. Murió de edad de veinte y ocho años, y nueue de Compañia (1). Supo la lengua Mexicana muy bien. En la Bisaya predicó en solos tres meses. Tuuo grande gracia, y aplicacion al ministerio de Indios, de los quales, y de los Españoles fue muy amado; algunos meses antes de embarcarse en Acapulco para estas Islas, fue embiado de los Superiores en compañia del Padre Iuan del Campo (cuyo glorioso fin vimos ya arriba) a exercitar los ministerios de la Compañia, por via de Mission en aquel puerto, donde el vno con Españoles, y el otro con los Indios hizieron mucho fruto. El proceder, y virtudes Religiosas, y el feruor en la predicacion Apostolica de entrambos, llenaron en breues años su corona, y assi les lleuó el Señor tan presto a gozar della (2).

La quinta, y vltima Doctrina de esta Isla de Leyte es la de Ogmuc (3), puesto 75.
de muy buena comarca, a la orilla del mar en la vanda del Poniente de la Isla. Cupole este puesto al P. Alonso Rodriguez, cuya suauidad, y buena gracia robó presto los coraçones de los naturales. Desuerte, que apenas saltó en tierra, quando *Ogmuc.*
le salieron a recibir con demonstraciones de contento. Y el Gouernador en nombre de todos pidió desde luego el Bautismo, y tomó por escrito las Oraciones, para aprenderlas él, y hazer que las aprendiessen los demas. Iuntóse presto vna copiosa escuela de niños, tan habiles, que en breue pudieron seruir de Catequistas, y aun de Predicadores de nuestra santa Fé, pues huuo entre ellos niño de solo quatro años, que viendo a su padre tibio en recibir la Fé, le reduxo con razones concertadas, y mucha instancia a que se bautizase luego. Y si el Padre, para mas prueba, dilataua el Bautismo a alguno de los adultos, se valia de la intercession destos niños, para que se abreuiasse con ellos. Vn principal solo era el que mostraua dificultad en abraçar la Fé, por hazersele de mal dexar ninguna de tres mugeres, que actualmente tenia. Procuró el Padre ganar para Christo a vna dellas, la qual anduuo tan feruorosa, que desde luego se apartó de su marido, passandose a la casa de vna muger principal Christiana, que la enseñasse. Con que fue bautizada con grande solemnidad: lo qual visto por el marido, resuelto de viuir Christianamente con ella, desechó luego las otras dos, dandoles la parte de hazienda que les tocaua, y él recibió el Bautismo vn dia de gran fiesta, y regozijo, en compañia de otros onze principales, que a su imitacion qui-

(1) Fué recibido en la Compañía en México, á 1.° de Septiembre de 1587; y en igual día de 1589, hizo los votos del bienio en Tepozotlan. D. Diego Romano, Obispo de Tlaxcala, le ordenó en la ciudad de los Angeles de Subdiacono el 13; de Diácono el 16 y de Presbítero el 21 de Diciembre de 1594. De él dijo el P. del Prado, lo que la Escritura del justo: *Dilectus Deo et hominibus cujus memoria in benedictione est.*

(2) Al P. Cosme de Flores sucedió, en la Doctrina de Alangalang, el P. Tomás de Montoya, profesor del Colegio de Manila.

(3) «Ogmuc fue el primer surgidero del General Magallanes; donde salto de proposito y estuuo algunos dias, refrescando su gente, en Març̧o de mill y quinientos y veynte y uno. satisfecho de lo qual le pusso nombre, la Ysla de buenas señas; y al Archipielago, de San lazaro: por auer llegado a el cerca del quinto Domingo de quaresma, quando se predica la Resurrection deste Sancto; de aqui paso a Ymasaguan donde tuuo la Pascua de Resurrection arbolo una hermossa Cruz, y trauo gran amistad con aquel Principal; la qual el continuo hasta nuestros tiempos.» Chir. ms. l. 3. c. 19.

sieron tambien ser Christianos, y a la dellos lo fue en breue toda la comarca. Siendo vno de los dichos principales, que al principio auia andado remisso, el instrumento de los Padres en persuadir a los hombres, y su muger a las mugeres, que se bautizassen. Con esto en poco tiempo, y con poco trabajo se hizo vna florida Christiandad (1).

(1) Acerca de la Residencia de Ogmuc y Alangalang, escribe en 1597, el P. Diego Sánchez, al P. Aquaviva: «En la (isla) de leyte tomóse de nuebo este año a Ogmu y Alangalang en los quales pueblos fueron tambien recibidos los padres y hermanos como si ya los ubiessen tratado. Salvó el gobernador del pueblo en un nauichuelo de los q aca usan con muestras de mucha alegría como quien esperaba de ellos la luz q ya les daba a desear en su alma y luego sin mas dilatarlo trató con un muchacho q trayan los P.es q le enseñase lo q rezaban y creyan los xpianos lo qual iba escribiendo para aprendello y pedir el santo bautismo fue ocasion para q los demás viendo al q era su cabeça tan afficionado trataran luego de lo mismo, dando por testimonio de su deseo todos sus hijos q parecian a los nuestros harian al caso para sus escuelas q en esta tierra por los hijos haze Dios gran fuerça a los viejos para que sean xpianos y los de esta ysla lo hazen tambien q ellos enseñan a sus padres y los persuaden convidando a q lo sean como lo hizo un niño de 4 años hijo de un principal q al fin vino a alcanzar del q se bautizase.

»Los demas son como solicitadores y los q auisan a sus padres saben ya las oraciones para q los bautizen: sucedió a un niño de estos una cosa en q se echa de ver con quan buenos principios empieça nra. S.ta ley. Hallose entre unos gentiles q estaban comiendo carne en viernes y el ygnorandolo tomó un bocado y acordóse del dia q era echolo de la boca y fue corriendo a casa a confesarse tan congojado q era lastima y decia q auia hecho un gran peccado quietaronle los Padres y enuiaronle consolado quedando edificados de ver lo que hauia passado y de la buena disposicion q vian en toda esta gente la qual en brebe escribió un padre por estas palabras = e visto tan buena disposicion en toda esta gente q es ocasion para dar infinitas gracias a nro. Señor porque no he oydo decir a yndio q no quiera ser xpiano sino q aun no sabe las oraciones ni voy a parte donde no vea q de veras desean su saluacion y dame pena de ver q no les puedo acudir a todos, no menos me admira su obediencia porque diziendoles una vez de parte de noche a los de un pueblo q auian de hazer en tal sitio una casa e yglesia luego por la mañana viera V. R. todo el pueblo desmontando el sitio y el principal me dixo, padre para q se acabe esto mas presto; las mugeres acabando nosotros haran su parte. Y este mismo con otros escrebian las oraciones en cañas q es el papel de q usan para aprender con mas facilidad. = Auia en esta doctrina un principal Gouernador q tenia tres mugeres tan recio en no dejar ninguna q en mucho tiempo ni admitio razon ni consejo bueno y es q como sobre su afficion mala cargaba el interes de las dotes de las mugeres haciale tanto peso esto con lo otro q parecia imposible el remedio hasta q nro. Señor le dio trayendo a la melena esta alma q tan suelta y libre se mostraba con un medio tan facil como el q tomo un padre hablando a una de las tres mugeres la q el mas amaba, y persuadiendolo a q fuese xpiana a lo qual respondio que auia dias que lo deseaba y ahora lo seria aunque pesase a su marido y esto mismo dixo delante de el y de otros muchos añadiendo q no queria ir a casa de su marido sino a otra de una xphiana donde pudiera luego aprender a rezar, lo qual hizo con muchas veras de suerte q a pocos dias estubo capaz para el bautismo y con la mayor solemnidad q pudieron la bautizaron celebrando el dia con fiestas y danças conforme a la tierra. Baptizada esta principal derribo nro Señor a este Sanson cortado el cabello (q lo usan largo estos indios) a los pies de su muger rendido ya a todo lo q quisiessemos hacer del. Desechó luego las otras dos cosa q ha sido de grande effecto para todos estos pueblos pues no hay quien se determine ya a hazer otro tanto, hasta de un infiel se supo q de dos mugeres q tenia desechó la una sin tratar de proximo de su bautismo. Baptizóse el primer dia de Pascua de resurrection y con el otros onze principales y fue mucho el concurso q de otros pueblos acudió al proposito...»

Después de la división de la Residencia de Ogmuc y Alangalang, fué nombrado Superior de la de Ogmuc el P. Alonso Rodríguez; quien escribiendo al Vice Provincial P. Raymundo del Prado, le da razón de ella, y dice: «Aunque muchas veçes he dado a V. R.a notiçia de lo que Dios nro S.r por su infinita misericordia ha sido seruido obrar por medio de los q en esta casa de ogmuc hauemos residido *(sigue una linea completamente borrada)* con todo eso referire ahora en suma a V. R.a todo lo q en este año se ha hecho començando desde ii de mayo de 97 hasta dos de abril de 98 y començando desta residencia de ogmuc aqui se han hecho 584 xpianos y como he escripto a V.a R.a todos los demas estan *in proxima dispositione ad fidem* y para hauer tan poco tiempo q estan aqui nros. P.es es gran consuelo ver como se disponen para reçebir las merçedes q nro. S.r les quiere haçer y continuamente les haçe acudiendo los nros. y buscando el bien de sus almas frequentando nra. yglesia como si hubiera muchos años q hubieran reçebido el santo baptismo poniendo en execuçion quanto les diçen con façilidad y assi para acudir a la iglesia mas frequentemente se han juntado dexando sus pueblecillos antiguos que por hauerse criado en ellos y tener al pressente algunas cossas que eredaron de sus Padres les tenian alguna afiçion y en (esto) se han señalado los prinçipales siendo los primeros q animan a los demas speçialmente un fiscal nro. q aunque al principio estaua neutral con q nos haçia mucho daño fue ntro. señor seruido trocalle de suerte q ahora es el q mas anima y conbida a los indios q por ser tan prinçipal y rico y tener mas de 100 sclauos puede mucho con los del pueblo y admirandome yo una vez biendo lo q al presente haçia confiriendolo con lo pasado le

dixe eres tu fulano q assi proçedias los dias pasados y tan apartado andauas de nosotros y como zayriendonos siempre de lo que haçiamos y dixo P.e si pero ahora desengañado y conbençido e experimentado ser verdad lo q deçias hasta estar assi enterado pero ahora q estoy cierto q lo q nos diçes haçes quexate de mi si no te siruiere y hiçiere todo lo q me mandares como si fuera tu sclauo. El tiempo que tubo la bara el fiscal no solo se contentaua en traher los deste pueblo al conocimiento de Dios sino q tambien se stendia su buen deseo a otros pueblos çercanos haçiendo él mas con los indios en un dia q yo en muchos por ser el q he dicho y dar mas facilmente los indios credito a este q a nosotros q jamas nos han conoçido y el por una parte y su muger por otra me trahian la g.te q podian con gran consuelo dellos diçiendome P.e fulano quiere baptiçarse y a tantos dias lo desea yo le he enseñado la doctrina y desta suerte se han baptiçado casi todos sus deudos y amigos de donde he colegido y bisto por experiençia q es de mayor gloria de Dios y q se anda en ureue tiempo mucho camino con la conbersion de un prinçipal como este q con muchos q no lo son. En este tiempo hauido frequençia de confessiones de que no pequeña gloria ha resultado a Dios nro. S.r y consuelo al q los oya por ver de mas cerca la merçedes q el S.r es seruido haçer a esta pobre g.te q aunque son indias es consuelo como digo ver alg.as almas de balor y pecho para resistir a los enquentros del enemigo no pasare en silençio de una q siendo prouocada muchas veçes por diuersos medios para que ofendiese al S.r no pudo ser ablandada con dadiuas ni oro q es el mas poderoso contrario de la castidad sino q salio con bictoria dexando al demonio corrido y al q la soliçitaua auergonçado y a nro. S.r glorificado *quia infirma mundi elegit Deus ut confundat fortia*. Esta quaresma a sido materia de mucha alegria ver quan capaçes se van haçiendo de lo q es confesion y assi es para alauar a Dios nro. S.r ver con el contento q acudian a este S.to sacramento. Esta semana s.ta por hauer estado aqui muchos spañoles y entre ellos el alcalde mayor desta isla y el contador con sus officiales y hauerlo hecho bien frequentando nra. yglesia estando en oraçion algunos ratos del dia del juebes y viernes s.to acudio mucha g.te de aqui y de la comarca con q hicimos el jueves S.to con una proçession declarandoles antes los misterios q çelebra la S.ta yglesia en este tiempo disçiplinandose unos 24 indios y los muchachos de casa de q se admirauan los nuebos fieles y mas los infieles viendo derramar tanta sangre rigieron la proçesion el Alcalde mayor y el contador acompañandolos muchos indios y indias lleuaua la cruz el alguaçil mayor yo iba cantando la letania y los niños de casa respondian. Predique la Pasion asistiendo a ella un buen numero de indios q por hauer acudido de otras partes no cauian en la yglesia sino q los mas estauan fuera de la yglesia. Vales ya amaneçiendo el sol de just.a y conociendo lo q Dios a hecho por ellos y an andado engañados del demonio diles a entender lo mas bien q pude quien era Jesu-xpo y q le mouio a padeçer lo q en este tiempo padeçio y los bienes q de esto nos resultaron sacandoles un xpo. para q le adorasen y reconoçiesen por Dios y P.e verdadero y viendole todos se incaron de rodillas y con muestras de dolor y compasion de uer q assi le hauian puesto nros. peccados le pedimos perdon proponiendo de aqui adelante la enmienda con su diuino fauor.

»La fiesta de Resurrection çelebramos lo mejor q supimos q con auer aqui muchos spañoles no faltaron arcabuçes q se dispararon en señal de alegria y el domingo de pascua por la mañana hiçimos una proçession saliendo de la iglesia hasta un altar q teniamos muy bien adereçado con muchos arcos y otras cossas y delante dançaron los muchachos de casa muy graçiosamente con q se alegraron los indios viendo a sus hijos tan bien adereçados y llenos de oro q de muchas partes se hauia ajuntado aqui dispararon buen numero de arcabuçes y boluiendonos a la iglesia les predique la resurrection de nro. S.r y con lo q estos dias han visto los indios los he visto muy animados en las cossàs de Dios.

»De aqui se han hecho algunas missiones y una de ellas assido a polo donde se ha seruido nro. S.r, el numero de xpianos es de 104 el no hauer mas no es por su falta sino el no tener tan a mano quien les enseñe lo q han menester sauer pues si se (quiere?) sauer su buen deseo lo hecharemos de ver por lo q hacen scribiendo la doctrina y tomandola de memoria con mucho cuydado y ya q ellos no sauen lo q es neçesario sauer, trahen a sus hijos q por ser pequeños no les piden lo q a ellos trayendolos de sus caserias al pueblo prinçipal con gran cuydado caminando unos de noche otros nabegando no reparando en los peligros q por mar y tierra padeçian posponiendolo todo a trueque de q sus hijos se hiciesen xpianos. Aqui tenemos una graciosa iglesia y la g.te muy dispuesta para reçebir el s.to euangelio q me da lastima no poderlos visitar mas a menudo de lo q hago q si hubieran ministros q acudiessen a su deseo oy fueran casi todos xpianos.

»Otra mission se haçe a cauamocan q es un pueblo en el qual se han hecho 77 xpianos tenemos una buena iglesia la g.te deste pueblo aunque a los principios huian de nosotros por la misericordia de Dios los veo ahora tan mansos q es para alauar a Dios estan muy dispuestos para receuir el S.to euangelio acudiendo con mucha deuoçion a las cossas de la iglesia pidiendonos la doctrina scripta para q ellos la aprendan en sus casas assi con esto ban aprendiendo aun los viejos. Aqui se hiço una muy buena fiesta el dia de la dedicaçion de la iglesia adereçandola lo mejor q se pudo dançando los niños del pueblo con los mas vistosos bestidos q hauia q aunque pobres, para semejantes casos no faltan alg.os q suplen la falta de los terçiopelados y brocados de spaña con esto se anima la gente y se ha desengañado de sus antiguos errores dando con mas façilidad credito a las cosas q les diçen y quedan siempre deseando P.es q les bueluan a ver pidiendonos q no nos oluidemos dellos y q nos quedemos en su pueblo Dios les cumpla sus buenos deseos trayendonos P.es de spaña.

»A Baibai se haçe otra mission y aunque a los prinçipios pareçia dificultoso doctrinar a esta g.te y quellos reçibieran nra. s.ta fee por estar apartados unos de otros y metidos en lo mas secreto de los montes y induçidos del demonio para q no puedan ser ilustrados con los rayos del sol de justiçia q assi les desea alumbrar aunque ellos se esconden en los soterraneos y cauernas de la tierra al fin ha sido nro. S.r seruido de q por medio de una india prinçipal muger de nuestro fiscal de ogmuc

CAP. X.

Primera predicacion de la Fé, y feliz aumento della en la Isla de Ibabao.

Aumentos espirituales de la Doctrina de Tinagon.

76. Escogió Dios para esta empressa al Padre Francisco de Otazo, natural de la villa de Alcocer en el Reyno de Toledo, Rector que despues fue del Colegio de Manila, y Procurador a Roma. Dexóle el Padre Vice-Prouincial Raymundo de Prado en el puesto de Tinagon, como diximos arriba (1). Tinagon en la lengua de los Indios, quiere dezir, escondrijo, y parece que lo era de toda aquella Isla, segun estuuo al principio su gente arisca, huyendose de los Padres, y escondiendose dellos en los montes, quando iban a buscarlos. Rindióla nuestro Señor con

estan oy dia los mas de sus deudos xpianos y los q no lo son estan deseosos de serlo y esto ha sido Dios seruido haçer por medio desta india pues alla les ha enseñado la doctrina y dado a entender lo q ignoraban asegurandolos q lo q pretendemos dellos solo es el bien de sus almas y çierto q algunas veçes me confundia esta india biendo el alegria con q nos traya a sus deudos para q los baptiçase siendo todo su contento ver xpianos a los q naturalmente queria bien y los q antes andauan huyendo estan ya en su pueblo y de un animo y coraçon de haçerse xpianos y con no ser xpianos son uno o dos los q tienen dos mugeres siendo ayer pan cotidiano entre ellos el tener dos o tres. Los mas prinçipales y gouernadores de los pueblos son ya xpianos y sus mugeres, con estos prinçipios bien podremos sperar con el fauor del altissimo q los demas han de imitar a sus caueças y assi hay num.° de xpianos y muchos cathecumenos y es consuelo q no se puede comparar con los hordinarios q el S.r da siendo lo q digo a V.ª R.ª y q el grano de la palabra de Dios cae en buena tierra y poco en el camino spinas y pedregales para q ni pueda ser pisado comido ni ahogado sino q multiplique ciento por uno de suerte q viendo esto podamos deçir q el ***centuplum*** q Dios promete para adelante a los q algo haçen y dexan por su amor no lo speramos ques de contado pues lo hemos reçibido biendo con nros. ojos creçer y lograrse estas nueuas plantas y el q esto ha començado en ellos lo lleue al cauo para su mayor gloria. El numero de los xpianos q aqui ay son 203 ay tambien una yglesia acauada, prinçipio de las merçedes que Dios les quiere haçer.

»Otra mission se haçe en Bignayohan adonde se han hecho pocos xpianos por ser de muy poca g.te y assi se pasaran al pueblo mas prinçipal do residen los nros. mas de asiento, los xpianos son 28 aqui tambien tenemos una iglesia, los niños son de hordinario los q primero entran en la red del S.to euang.° por este medio atrahe nro. S.r sus padres a ella.

»Lo q he hechado de ver en estos pocos dias q a q trato con esta g.te de sus viçios no son tantos pues el viçio de la idolatria no reyna en ellos, las borracheras les suelen predominar a ratos y no como a otros q no pierden totalmente el juicio sino es uno q ha mucho q no beue y por no estar hecho cae façilmente y esto no se halla assi en los prinçipales q por tenerlo como de offiçio estan como curados de suerte q aunque veuan mucho no caen pero caen en otros viçios q con el fauor de Dios se han quitado, como es tener muchas mugeres, el prestar un peso o su balor etc.ª y seruirse del indio a quien se lo prestaron hasta que se lo pague ya se ua desarraygando y es pecado general y no pequeño impedimento para los q se quieren baptiçar y suçede prestar un prinçipal 20 p.s a 20 indios y seruirse dellos como de sclauos en sus ***umas*** y sementeras hasta que pagan cada uno su peso no reçibiendoles en quenta el trabajo de todo el tiempo de seruiçio aunque sea de 20 años. Este año ha auido enmienda gloria sea a nro. S.r La guerra q la carne les haçe es sangrienta como en todo el mundo aunque por estas partes es mas speçial por estar engañados del demonio y martirizarse ellos con instrumentos diabolicos a fin de satisfaçer sus bestiales apetitos y esto ya se va oluidando vendito sea Jesu Christo.»

(1) «El primero de la Compañia, atestigua el P. Chirino, que entro a doctrinar esta Ysla (de Ibabao) fue el Padre Francisco de Otaço natural de la villa de Alcoçer en el Reyno de Toledo, porque llegando como diximos a la parte occidental de Ybabao el Padre Ramon con sus siete compañeros, a diez y nueue de Otubre de mil y quinientos y nouenta y seis, vno de los quales era este Padre dexandole allí con otros dos compañeros, vno sacerdote mozo que no duro mucho con el ni en la Religion, llamado Bartolome Martes, y otro Coadjutor, buen Religioso, llamado Domingo Alonso, natural de Maruella en el Andaluzia paso adelante a Carigara donde hizo la reparticion de los demas.» Hist. ms. l. 3, c. 22.

dos malos años, vno de enfermedad, y otro de hambre, que fueron los de nouenta y siete, y nouenta y ocho, los quales les obligaron a boluer los ojos al cielo, y venir en busca de los Ministros Euangelicos, en quien hallauan ayuda, y remedio en lo espiritual, y temporal, socorriendoles con medicamentos, y sustento, medio por el qual en espacio de año y medio, estauan bautizadas dos mil y cinquenta personas; y las mil auian passado con felicidad a mejor vida, pues las mas eran niños, mugeres, y otras personas, que se dispusieron bien, estando ya cercanos a la muerte para el Bautismo. Leuantaronse en poca distancia (por ser la comarca muy poblada) seis Iglesias, y en cada vna dellas escuela de buen numero de niños con su Maestro que los enseñasse, lo qual estimaron tanto, que la mayor amenaza para ellos (quando los Padres querian auiuarles) era que les quitarian el Maestro, sino se dauan prisa a aprender.

Declara bien el mismo Padre Francisco de Otazo los aumentos desta Doctrina *77.*
por un capitulo de carta, que dize assi. Cosa es de admiracion quan de golpe, y generalmente ha dexado esta gente los pecados, no se ha sabido, y para mayor gloria del Señor, no entiendo ha auido en todo este año vn tan solo acto de idolatria, de tantos como antes vsauan; amancebamientos que sepamos han sido raros; las borracheras tan moderadas, que no merecen tal nombre. Siempre vá adelante el conocimiento de las cosas de nuestro Señor, y la buena voluntad a ellas. A los Padres ván cobrando mas amor, y reconocimiento. Diziendoles vna vez el Padre que para cierta Fiesta les tocaua a ellos aderezar la Iglesia, luego començaron a hazello; y el que dió principio fue vn Indio Gentil, acudiendo con voluntad. El modo que se tiene de predicar a esta gente, no es tanto con largos discursos, de que se les pega poco, como vna manera de espiritual conferencia, donde el Ministro les propone en breue uno, ó dos puntos, repitiendoselo; y preguntandoles a ellos; con lo qual se hazen capaces, y se vé el fruto al ojo. Hanse bautizado este año mas de setecientos, y los mas en dos pueblos; en los quales ha entrado la Fé con notable fruto, y aficion: en especial se ha conocido mas esto en vno, donde es Fiscal un principal, a quien todos los dél reconocen, y a quien ha querido Dios nuestro Señor tomar por instrumento, para mucho bien destas almas. Es para mi cosa rara, de edificacion, y consuelo lo que en aquella doctrina ha hecho, y haze, que verdaderamente, segun al ojo veo quando allá voy, y segun la comun relacion de todos Españoles, y Indios, vno de nosotros que huuiera estado de assiento en aquel pueblo, no huuiera hecho el fruto que él ha hecho, y esto sin encarecimiento. Dios lo prouee sea él bendito. Este es el pueblo de Paranas, que consta de bien pocos Indios Playeros, pero muchos en el monte muy diuididos, y esparcidos, y bien lexos. Algunos hizieron su poblacion en la Playa; pero acuden mal a ella, y son gente, (ó era por mejor dezir) muy arisca, y ahuyentada. Mas ha tomado la mano de manera este Don Gonçalo (que es el nombre del Fiscal) que haze lo que quiere dellos, y con vn modo tan callado, tan suaue, y eficaz, que admira. Con ser cosa muy dificil el sacarles de su casa, en especial a los del monte, sus hijuelos, el Don Gonçalo se los saca todos con el modo dicho; y es de manera que tiene en su casa de ordinario al pie de cien muchachos, que tantos se contaron el otro dia que estuue alli, y oy me dize que ay otros veinte, ó treinta de nueuo. Tienelos tan domesticados, mansos, ladinos, y contentos, que no sé como me lo diga; siendo ellos antes tan ariscos, y terribles, y los que poco antes ni sabian doctrina, ni rastro della, al

Notable feruor y fruto de vn Indio.



presente son los que a vna mano mas saben en este partido. Tiene con ellos su traza, y orden; a la mañana rezar, y su procession; lo mismo por la tarde; a la noche antes de dormir otra vez rezar; y aun a la mañana antes del dia; el Encomendero, y otros Españoles están notablemente edificados. Ni es negocio que depende de estar alli el Padre, ó Españoles, sino que siempre se haze; a los muchachos mayorcillos embialos por comida a sus pueblos, y por marisco, y los pequeñuelos, a modo de escuela, se quedan aprendiendo; y lo que yo mucho estimo, que vá esto por via de amor, que los muchachos, y sus padres le tienen cobrado, de manera, que como el otro dia notaua, casi no hazen caso los muchachos del Padre, sino que se andan absortos con su Don Gonçalo. Particular bendicion tiene del Señor, y le sale muy de coraçon lo que haze. Y no solo cuyda del saber, y rezar la Doctrina, sino que les pone en buenas costumbres, y les castiga suauemente quando faltan. A los Indios grandes junta tambien las fiestas en la Iglesia a rezar; y qualquiera cosa necessaria en la Doctrina de hazer; ó deshazer; no hay sino encargarsela; sin duda, que si muchos como este tuuieramos, se supliera en mucha parte la falta de Ministros que por acá ay (1).

(1) La carta del P. Otazo al P. Raimundo está en estos términos: «A los 15 de octubre de 96 entramos en esta doctrina de samar el P. Bartholome martes y yo con compañia de herm.º domingo alonso i bien considerada la mudança que nro. S.r a obrado en tan breue tiempo es para alauar a su mag.d y conçebir muy biuas speranças del cumplido y abundante bien que les tiene aparejado y de que ya empieçan a goçar estas almas destos proueçitos que tanto tiempo atras careçian de lo que al presente tienen y poniendome a considerar esto y dar a V. R.ª una breue relaçion dello como se nos hordena a todos: a tres puntos prinçipales hallo reduçida la marauillosa mudança que en esta g.te beo. Açerca del 1º acuerdome q.do aqui benimos del temor grande que comunmente los indios nos tenian que el decirle P.e ay P.e viene era para ellos un bocado tan amargo que solo el prouarlo les era de grande pena. Un conçepto de nosotros como de personas que los veniamos a destruir o que les hauiamos de cargar de castigos y penas y no dexarles pisar el sol çierto no se como diga este genero de horror o auersion que nos tenian causado verdaderamente del demonio... (siguen dos líneas borradas y que no se pueden leer)... en quatro pueblos destos en especial reynaba mas esta auersion y temor grande. En Ibalan todos los indios se quisieron huir a los montes sauiendo que el P.e hauia de ir alla. En Buri y paranas no hauia indio q.do llegamos al pueblo, en Paer en muchos meses de los primeros q.do halla ibamos en biendo nro. nauio de lexos se acogian al monte sin hauer remedio de ponerlos en camino. Por este medio el dem.º cerraua mucho la puerta a nra. entrada y nos era impedim.to muy esençial para lo que pretendiamos pero el S.r que es mas poderoso y queria por su bondad desde luego comunicarse a esta g.te a quitado este mal tan grande quitandoles su temor bano y trocandoselo en amor que ya nos tienen. Realm.te ya estan ganados estannos afectos vienen de unos pueblos a otros a lleuarnos reçibennos todos y con alegria y estando nosotros en el pueblo aun para ir a su sementera nos piden liçençia demas de venir a la doctrina q.do los auisan, vienen a tratarnos sus cossas como a P.es y ya como humo deshecho su antiguo temor lo que mucho ba preualeçiendo en ellos es el amor y estima del P.e y berdaderamente se asienta en ellos lo que somos y lo que pretendemos y nos diferençian de los demas spañoles. La paçiençia blandura mansedumbre que tanto V. R.ª nos ha encargado siempre nos a balido y acarreado el bien dho. que yo lo tengo por benefiçio particular de nro. s.r si por castigos o penas hubiera ido hecharanse a perder todos exasperandolos y ahuyentandolos mas: pero como sentian blandura y amor y la boz corre de una a otra parte y de un indio a muchos poco a poco se fueron desengañando y perdiendo el miedo. Ayudo a lo dho. no poco el acudirles en sus enfermedades que fueron muchas q.do aqui entramos ibamosles a visitar a la continua andando de pueblo en pueblo y de casa en casa dandoles de nra. comida y plato repartimos por nra. mano una cantidad de arroz que se ofreçio repartir en buena occasion reçebianlo como cossa nra. hallauanse amparados y remediados de lo que al prinçipio tanto temian y assi con esto y dadiuillas continuas que procurabamos special.te a los prinçipales con esto digo se desengañaban y dauan en la quenta de lo que eramos y a lo que veniamos entre ellos y aunque comunmente todos nos stan tan afectos prinçipalmente los prinçipales que son los que mas importan y este bien no para solo en estos que sabido he yo de g.te de la contracosta que tienen ya notiçia destos y nos aguardan y quieren: y aun de diferentes he oydo deçir que se querian benir pueblos enteros aca a samar donde nosotros estamos por hauer entendido el modo que con ellos se tiene solo este fructo me tiene muy consolado y lo hubiera por bastante aunque otro no hubiera por ser fundam.to de muchos bienes.

»El 2º Puncto que aun mucho mas me consuela y admira tal mudança es ber en tan breue tiempo casi del todo agotados los viçios y peccados y superstiçiones destos indios: no parece cossa creyble çierto que g.te tan de atras criada sin ley de dios tantos siglos como ha que el demonio reyna entre ellos con sus embustes y engaños que en tan breue tiempo esten como al presente veo: no se quien

Bautismo de los naturales de Maripipe.

78. Vna de las Isletas vezinas a la de Ybabao, por esta parte Occidental de Tinagon, es Maripipe, que dista tres leguas el mar adentro del dicho pueblo. Por cuya causa, aunque los Padres passaron alguna vez a ella para dar noticia a sus moradores de la Fé, pero no lo podian frequentar. Por otra parte el principal de la dicha Isla, y los suyos estauan ya tan aficionados a nuestra Santa Ley, que se les hazia dificultoso aguardar mas. Y assi mouidos del Señor determinaron despues de auer aprendido bien las Oraciones, y Preguntas necessarias del Catecismo, embarcarse todos, y ir a Tinagon en busca del Bautismo, ya que los Padres no podian llegar a su pueblo a administrarselo. Desembarcados en Tinagon, fueronse derechos a la Iglesia donde los Padres les recibieron con agrado; habló

puede dudar que es esta obra de la diestra de dios y obra tal que pareçe sale nro. S.r del paso hordinario y muestra que quiere usar abundantem.te de su misericordia con estos miserables. Los mismos indios confiessan y cada dia nos diçen y repiten que q.do estauan a sus solas todo era idolatria y maganitos y el dia de oy son tan rraros o ningunos que admiran y no es cosa que lo encubren que luego se diçe y se saue y verdaderm.te no los ay antes un atribuir las cossas a dios como muestran con un modo de hablar entre ellos con que reduçen a la bolumptad de dios el suçeso de las cossas y si alg.a vez con la mala costumbre antigua nombran a sus dioses se corrigen luego y se rien dello. El año passado por este tiempo halle un idolo en un pueblo destos y porque les dixe que le queria guardar p.a que V. R.a le viese temieron tanto y se corrieron que me deçian no hauian de osar pareçer mas y que se hauian de ir a donde nunca jamas fuessen vistos hiçieronme mucha instançia que se lo dexase haçer pedaços como lo hiçieron y con aquello se quietaron y aun bien aberiguado lo del idolo halle que(ra) de tiempos antes que nosotros vinieramos y que entrados nosotros no hauia auido maganito. En hauiendo P.e y iglesia y fiscal ya se acauaron sus idolatrias sin mas ser neçes.o venir a los sermones y disputas y a este paso en su tanto van los mas peccados y de la misma manera confiessan que ellos a sus solas q.do no hauia P.es todo era robos borracheras y fornicaçiones, todo lo qual el dia de oy lo veo tan amortiguado que çierto me haçe reparar mucho. En borracheras son tan moderados que no puedo deçir que he visto indio borracho de veras sino solo a uno y este su borrachera consistia solam.te en dormir sin otros desafueros y si el pobre tubiera que comer no beuiera tanto. La honestidad en las mugeres muy recatadas y los hombres muy moderados y si algun indio cae en algo desto viene a ser alg.e que estubo con algun spañol que le enseño con su mala vida aquello. Antiguamente tenian mucho deste viçio mas ahora al olor del P.e se siente en ellos mucha enmienda.

»Lo 3.o y ultima mudança tiene connexion con lo passado y es el ultimo fin de nuestros intentos que es el conoçim.to y fee de dios que en tantos a prendido en tan breue tiempo dotados ya con los S.tos Sacram.tos con el fructo de buenas obras de xpianos en que se exerçitan con edificaçion de todos y consuelo nro. y si en este particular hubiera de deçender a menudençias fuera cosa muy prolixa antes que nosotros vinieramos aunque hauia mucho tiempo que andauan spañoles por esta tierra mas como su negoçio era cobrarles tributos no el predicarles ni darles luz de Dios ansi se estauan muy ayunos della muy en sus tinieblas y çiegos. Pero ya ban abriendo los ojos y cobrando muy bien notiçia de su Criador y de su saluaçion los niños aprenden muy bien la doctrina y la cantan en sus pueblos a la continua repitiendo juntamente el catheçismo todo en su lengua: los hombres mayores en su genero van al mismo paso y generalm.te hallo en todos conoçim.to de Dios y de su saluaçion o perdiçion y lo que es malo y bueno y junto con esto deseo de ser xpianos y en ning.o casi repugnançia antes todos me pareçe pueden entrar en quenta de cathecumenos sus preguntas y dificultades hasta ahora no son muy hondas lo que preguntan es del çielo si se come si se beue y si hay tributo etc. Desde el prinçipio dieron façilmente a sus hijos para que los baptiçasemos y ellos se despedian como que no hablaua con ellos el baptismo pero façilm.te caen deste engaño. Lo que fue de mucha importançia al prinçipio fue traher los niños hijos de los prinçipales de otros pueblos al pueblo y casa nuestra y alli en breue aprendian la doctrina y sauida la iban a enseñar a los demas comp.os de sus pueblos. Hanse baptiçado desde que entramos 2000 y 57 personas de cuyo numero la mayor cantidad son niños pero tambien ay muchos entre los xpianos adultos baptiçados y alg.os viejos verdad es que por causa de la enfermedad tan graue y general que hubo en esta tierra segun el auiso de V. R.a admitian al baptismo al prinçipio con alguna mas façilidad que se admitieran sino corriera aquella enfermedad pero con todo eso se examinaba lo neces.o y los que se scaparon baptiçados de la enfermedad en su modo de proceder y acudir bien a las cosas de Dios dan muestra de lo que son y se ban baptiçando otros que si a su querer fuera en breue se hubiera concluido con todos pero çesada la enfermedad ha hauido recato y examen deuido atendiendo mas a que sean pocos y buenos que no muchos y no tales. Ya como quien les entiende mejor y les puede hablar son los chateçismos mas formados y continuos. Yglesias y casas se ban haçiendo aunque en esto se a alçado mano por haberles venido hambre grande con que les era forçoso andar siempre de leua. Esto en general se me a ofreçido scribir segun el orden de V. R.a dexando cassos particulares que fuera cossa prolixa.» La causa del hambre á que el Padre alude, fué una gran plaga de langosta que envió Dios sobre todas las islas durante los años de 1596 y 1597.

por todos el mas principal, representando el deseo con que venian de ser bautizados, y las causas que les mouian a ello. Respondioles el Ministro, era contento, pero que aprendiessen primero la Doctrina. La respuesta que a esto dió el principal, fue dezirla luego muy bien. Y dicha, añadió, que él la auia aprendido de los otros, que la sabian aun mejor, como era verdad. Vista por los Padres su Fé, y la buena disposicion que traían, condecendieron con su peticion, admitiendoles luego al Santo Bautismo, y empadronandoles en las vanderas de Christo. Quedaron notablemente contentos, y rogando a los Padres les diessen alguna vista en breue para lleuar adelante lo començado, se tornaron a embarcar, y dieron la buelta a su Isla (1).

79. *Mission, y primera predicacion de la Fé en Catubig, y su distrito.*

Del mismo puesto de Tinagon, boló presto a la parte Oriental de la misma Isla nueua de la Luz del Santo Euangelio que les amanecia. Y por ser por aquella parte no menos poblada que por estotra, y ver los Padres de Tinagon, que ellos no podian acudir allá sin gran menoscabo de lo que tenian entre manos, dieron auiso al Superior de la Compañia en Zebu, el qual embió a esta Mission al Padre Miguel Gomez, auentajado Theologo, que de los Reynos de España, hombre ya hecho, y despues de auer leido con aprobacion facultades mayores, passó a estas Islas Filipinas, para emplearse en la conuersion de los Gentiles. Logró bien su zelo en esta Mission, partió de Tinagon, y atrauesando la Isla, ya por tierra, ya por rios, ya por la ribera del mar con la guia de algunos naturales, no sin mucho trabajo vinieron a parar en vn parage de la Costa Oriental, llamado Catubig, nombre que significa abundancia de agua, y quadrale bien a este, por ser ribera de vn rio tan caudaloso, y fondable, que suben por él cinco, ó seis leguas arriba naos gruessas de alto bordo, y que abre gran boca al mar. Comarca entonces de mucha poblacion, por ambas a dos orillas. Hizo el Padre assiento en el centro de esta poblacion. Halló su gente tiranizada del demonio por medio de grandes hechizeros, ministros suyos, que ponian horror al Bautismo, y assi eran pocos los que se llegauan a beber de las fuentes del Saluador. Mas el que queria meterlos en su red, y para esto auia lleuado allá al Padre, les echó yerua en el agua, como vsan ellos en sus pesquerias, en que con cierta yerua, hazen gran matança, y presa de peces. Entró la enfermedad en Catubig, y con ella la muerte, que hizo abrir presto los ojos a aquellos miserables, y llegarse con ansia al Ministro Euangelico, como auia sucedido en las otras partes. Muchos murieron sin Bautismo, ó por no abrir la puerta al Señor que les llamaua, ó por estar muy distantes del Padre, todavia fueron hasta quatrocientos los que a los primeros meses desta Mission entraron en la red, grandes, y chicos, si bien costó mucho trabajo, porque estauan diuididos los Indios en diez y seis rancherias. Por todas las quales era menester discurrir, buscando de barrio en barrio, y aun de casa en casa a enfermos, y sanos, para abrirles las puertas de la Fé con la llaue de la predicacion, y Catecismo, practicado con mucha paciencia, y caridad. Tenia el Padre por compañero vn Hermano, si bien Coadjutor temporal, pero idoneo para catequizar, y administrar el Bautismo, y assi se diuidieron, y vno por vn cabo, y otro

(1) Esto refiere el P. Diego Sánchez: «Ultimamente vino auiso q una ysla entera llamada Maripipi questa cerca de ybabao se hauia allanado ya de suerte q toda la gente con sus principales vinieron a pedir el S.to Bautismo y diciendoles el P.e q no los podia bautizar hasta q supiesen la doctrina respondio el Principal q ya la sabia y recitandola toda dixo q él auia aprendido de los demas y viendo el P.e q la sabian todos asi viejos, niños como mugeres los bautizó a todos y se volbieron a su ysla xphianos y muy consolados.» Anua de 1595-96.

por otro a la fin del año, que duró esta Mission, estauan bautizados hasta setecientos, que fue buena, y bastante semilla para la Christiandad, que despues se hizo alli de proposito. Porque entonces fue necessario dar la buelta el Padre Miguel Gomez a Zebu, donde fue importante mucho su assistencia, como despues veremos (1).

(1) Acerca del modo como se inauguró la Misión de Catúbig, dice el P. Diego Sánchez: «Esta es la otra casa de las dos q dixe al principio y de la q menos se puede auisar ahora por auerse tomado en lo ultimo de este año pero en esse poco tiempo se ha visto la bondad del sitio q con encarecimiento la alaban la muchedumbre de pueblos y buena disposicion de los que en ellos viuen. Fueron un P.e y un hermano a fundar esta casa los quales por permitirlo assi nro. S.r para mas merito suyo herraron el camino bueno por donde no ay sino una jornada hasta la residencia de Samar y echaron por uno tan aspero y fragoso q hauian menester a veces tanto las manos como los pies para asirse y no caer porq subian a gatas y sobresto les vino un aguacero tan grande q fuera de mojarlos les cegó el camino de manera q les obligaba a ir con el agua a los tobillos y a vezes cerca de la cintura al fin con este trabajo llegaron al principio desta encomienda q cae a la boca de un rio hermoso q es el q da nombre a estos pueblos. Aqui nro. S.r consoló mucho a nros. caminantes con el buen recebimiento de los indios q no menos consolados se espantaban de ver al P.e les hablaba en su lengua y del traje q no deuian de hauer visto otros. Recogió los niños para q cantasen la doctrina y hecha una platica pasó a otro pueblo acompañado de los deste primero q ya se le auian afficionado y assi de pueblo en pueblo por el rio arriba se fue hasta el ultimo q es el principal donde le acogieron con mucho amor y entre todos un dato o señor entre ellos de tan buenas costumbres en lo natural q abominaba de los q se casaban con muchas mugeres y assi no tenia el mas q una pidió el sancto bautismo y como testimonio de su deseo como a quien no le dolian prendas (q son muy estimadas entre ellos estas de tener el cabello largo) luego alli a vista de todo el pueblo se lo cortó, y causoles mucha admiracion viendo a su señor hazer lo q hazia sin poderle ir a la mano...»

Completa y aun rectifica este pasaje el P. Chirino, en estos términos: «Fue embiado el Padre Miguel Gomez acompañado de un Hermano desde el Collegio de Zebu a esta misma Isla de Tandaya o Ibabao a la parte Oriental della contrapuesta a Tinagon y frontera de los Ladrones, a dar la luz del santo Euangelio a aquellas gentes, de quien se entendia estauan bien dispuestas con la fama y buen exemplo de las de Tinagon. Partio de Zebu el Padre, por Quaresma y auiendo tenido en Tinagon la Pascua, se dieron atrauesar por tierra toda la Ysla hasta la contracosta... que baña el Oriente donde desemboca el rio de Catubig. Le obligaron a salir de camino mensageros que le llegaron de un Principal muy viejo que auia dos o tres años que estaua en cama. En llegando el Padre a su casa, le pidio con grande ahinco y eficacia el santo bautismo, con tener bien poca noticia de los sagrados misterios: mas gastando el Padre en darsela dos oras enteras en que se hizo capaz, y juntando esta disposicion de entendimiento con la de la voluntad con Dios... lo bautizo y dexo contento y se torno a su camino.

»El camino era un arroyo, que en esta misma ocasion, creçiendo con un aguaçero que les calo hasta el pellejo, se les cerro de manera, que no lo podian andar. Con la agua hasta la cinta trataron de nauegarle, y lo hizieron en balsas de cañas gruesas, en las quales vinieron a salir a un rio caudaloso llamado *Pamboan* que significa bañadero. Llegados a el se enxugaron a los fuegos que ençendieron a la orilla, y de alli calaron el rio abaxo, hasta salir a la mar, por ser camino mas breue para dar en Catubig, como lo hizieron luego poniendose a la voca del a poca costa que passaron de la mar.

»Catubig quiere dezir abundançia de agua, y dizelo con razon por ser un rio caudaloso tan fondable que cinco leguas o mas pueden subir por el naues gruessas de alto bordo, y que abre grande boca al mar como otro Tajo; desde la qual por ambas sus orillas agua arriba es muy poblado. Fueron a parar los nuestros al centro desta poblaçion, y no lexos de la voca, en un lugar llamado *Aguguan,* que significa arrebatadero; porque lo deuia ser al tiempo que pudo serlo, y quiza no sin presagio de la diuina prouidencia que en este mismo lugar queria quitar la presa al antiguo arrebatador. Sacado algun particular, a quien vbiesse tocado la influençia de tinagon, toda esta gente en comun estaua tiraniçada de grandes hechiçeros y ministros del demonio que los tenian desganados, y aun repugnantes a la fe, y assi eran pocos los que se nos llegauan y acudian a beuer de las fuentes del Saluador; mas el criador soberano que los queria meter en su red, les echo yerua en el agua, como hazen los pescadores, mandando a la enfermedad passase de tinagon y se estendiese a Catubig. Es gran cosa ver la muerte al ojo, y assi aunque fueron muchos los que murieron sin bautismo, o por no le abrir sus puertas, o por estar lexos de los nuestros, todauia numero de quatroçientos serian en los principios los que entraron en la red grandes y chicos; aunque muchos dellos era menester buscarlos por sus choças y casillas, y compelerlos a entrar, andando de pueblo en pueblo, de diez y seys que eran entonçes, o por hablar mas propiamente, de rancheria en rancheria, y de barrio en barrio; abriendoles con buen cansançio las puertas de la fe con la llaue del catheçismo, trabajado y maceado con caridad y paçiençia, para lo qual fue necessario que los dos se diuidiessen, y cada uno por su parte acudiesse donde pudiesse a esta celestial pesqueria, en la qual sucedieron muchas cosas muy notables...» Chir. Hist. ms. l. 3, c. 23.

De los indígenas de esta Residencia escribía el P. Gabriel Sánchez: «Es cosa marauillosa y de harta confussion ver con quan gran cuidado guardan los mandam.tos de Dios y de la iglessia de suerte que no parece gente nueua sino X.nos muy antiguos y deuotos.»

CAP. XI.

Successos de particular consuelo con que regaló nuestro Señor por este tiempo a los Ministros, y alentó a los nueuos Christianos.

80. SUCEDIERON por este tiempo en la fundacion, y progressos destas Doctrinas de Leyte, y Ybabao algunas cosas particulares en que resplandece mucho la Diuina Bondad, y Prouidencia, y como tales, las notaron los Padres, y dieron cuenta dellas a su Superior el Padre Raimundo de Prado. Pondranse aqui para que se vea quanto se agradó nuestro Señor de los trabajos de sus Ministros, y que su predicacion en estos primeros cimientos de la Iglesia de Pintados, fue semejante a la de los Apostoles, pues no se hizo solamente con palabras, ***in sermone tantum; sed in virtute***, sino tambien con marauillosos efectos del diuino poder.

81. *Sucessos marauillosos con que fauoreció nuestro Señor la Mission de Catubig.* *La Virgen nuestra Señora exorta al Bautismo a un Indio.*

Y començando por esta Mission de Catubig, oygamos lo que el mismo Padre Miguel Gomez escriue con la modestia, y templança que deue qualquier Ministro de sus letras, y Religion. Algunas cosas particulares (dize) han sucedido, que aunque no las cuento por milagros, dexo a cada vno que juzgue, si alguna dellas lo es; y si lo fuere, se atribuya a las Reliquias de los Santos, por cuya intercession se hizieron; ó a la virtud de la predicacion Euangelica, que Dios quiso acreditar entre esta pobre gente por este medio. En el pueblo de Agauan auia vn Indio llamado Lagaet, mocito recien casado, y muy principal, este se aficionó mucho a las cosas de nuestra Santa Fé, y a nosotros, y aprendió muy bien las oraciones, y el Catecismo; pero no se resoluia de bautizarse. Diole la enfermedad, y con todo esso no se acabaua de determinar, diziendo, que quando estuuiesse muy al cabo, se haria, y no antes. Llegó vna noche casi al punto de morir, y entonces (segun dize) se le apareció vna Señora muy hermosa, vestida como Española, y con admirable claridad, y le amonestó amorosamente, que se bautizasse luego; y él embió a llamar a vno de los nuestros que se hallaua en el pueblo, y le contó lo que auia visto, y oido. Y despues de arrepentido de auer dilatado tanto el Bautismo, y de los demas pecados de su vida le recibió, y a la mañana estaua ya con notable mejoria, y desde entonces ha procedido como exemplar Christiano.

82. *Por virtud de vnas reliquias se bautiza, y sana vna India.*

En el pueblo de Palapag en este mismo tiempo de la enfermedad, auiendo yo bautizado algunos enfermos peligrosos, como huuiesse otros muchos que parecia no lo estauan tanto, ó lo encubrian por no ser bautizados; viniendome a llamar de otros tres pueblos que estauan en la Isla de Batac, que es el Cabo del Espiritu Santo, me huue de partir para ella, y dexar en Palapag a mi compañero. Auiase catequizado alli vna vieja que estaua muy enferma, y no menos obstinada en su infidelidad, y assi me la dexé, encargandole al Hermano que acudiesse a visitarla a menudo. El lo hizo diuersas vezes, y no huuo remedio de consentir que la bautizassen hasta que estando ya sin sentido, y los pies frios, como muertos, embiaron los parientes a llamar el Hermano, y le rogaron muy de veras le administrasse

el Bautismo, pues ya no lo echaria de ver: desengañoles de que aquello no se podia hazer sin su consentimiento, y para el remedio entre otras cosas, les dixo, que él tenia alli vn relicario con reliquias de algunos Santos que estauan en el cielo; que se hincassen todos de rodillas con él, y rogassen a Dios, y a aquellos Santos por la enferma, porque si ellos querian interceder delante de Dios por su necessidad, ella bolueria en si, y la primera cosa que pidiesse seria el Santo Bautismo. Hincaronse todos de rodillas, y el Hermano aplicó el relicario a la enferma, la qual a poco rato bostezó, al modo del hijo de la Sunamitis, y abriendo los ojos, y boluiendo la cabeça, preguntó donde está el Padre? Y viendo al Hermano, le dixo: Padre, bautizame. Hizolo despues de bien catequizada, y luego dentro de muy poco tiempo estuuo del todo sana. Yo hize aueriguacion de todo esto con muchas personas, y con la misma India, y supe auer passado assi.

4. Reg. 4. 35.

83. En el mismo puerto dexé algo instruido a vn moço que estaua de peligro, y no le auia podido persuadir que se bautizasse, ni acabaua de assentir al articulo de vn solo Dios, hazedor de todas las cosas, que le auia criado; antes á esto casi se reía, estando aun tan enfermo, y me respondia; que si sus padres no le huuieran engendrado, no huuiera nacido. Y aunque le procuré conuencer con razones conformes a su capacidad, se quedó todavia dudoso. Despues de ido yo, viendose muy al cabo, embió a llamar al Hermano para que lo bautizasse, porque parece que poco a poco le fue conuenciendo lo que se le dixo, y assi lo bautizó; y para mayor firmeza suya, fue el Señor seruido de que con la salud del alma cobrasse tambien la del cuerpo, y oy es buen Christiano.

Con el bautismo cura vno de la enfermedad del cuerpo.

84. En el pueblo de Agauan le dió a otro la enfermedad que corria, y en ella le visité muchas vezes, y jamás se quiso bautizar, diziendo, que quando estuuiesse para morir, lo haria: y no bastó dezirle, que pecaua en ponerse a riesgo de morir sin bautismo, y que no le podria bautizar despues con la disposicion que agora tenia. Pero pareciendole vna noche que se moria, me embió a llamar para que lo bautizasse; y despues de auerle hecho arrepentir de la dureza passada, y de nueuo catequizado, le eché la santa agua, y puse sobre él vna Cruzecita tocada en la Santa Cruz de Carauaca, y le exorte, a que se encomendasse a Dios como pudiesse, y le dixe vn Euangelio, y eché agua bendita; y al punto se halló notablemente mejor, y a la mañana estaua casi del todo bueno. Y assi él, como toda la gente de su casa, y algunos vezinos que alli se hallauan, quedaron con firmissima persuasion, que la Santa Cruz le auia dado salud; y en essa conformidad lo publicaron por todo el rio, y despues, aun hasta los mismos infieles, quando tenian algun enfermo, me rogauan que les pusiesse la Cruz.

Lo mismo otro con la virtud de la Santa Cruz.

85. En el mismo lugar vna niña de hasta tres años poco mas, ó menos, llegó tan a lo vltimo, que parece auia espirado, y tenia la boquilla, y la cara llena de moscas, y por ventura estaua ya muerta, como a algunos les parecio. A esta poniendole vno de los nuestros vn relicario que tenia muchas reliquias, y haziendo, que todos rogassen a Dios por ella, y a los Santos para que se dignassen de hazer lo mismo; boluio luego en si, y presto estuuo buena.

Las reliquias resucitan a una niña.

86. Quando llegamos a este pueblo, hallamos en él vn gran principal, llamado Carabi, á quien todos los demas, aunque fuessen nobles, respectauan, y obedecian, y me dezian, que aquel era el verdadero Rey de los Bisayas. Este estuuo muy terco en no querer ser Christiano, aunque nos assistia bien; y mandaua, que los otros nos acudiessen, y obedeciessen. Dió primero la enfermedad a su muger

estando yo ausente del pueblo, y mi compañero en él, auiendonos diuidido para acudir a tantas, y tan extremas necessidades espirituales; y como ya estaua bien informada en las cosas de nuestra Santa Fé, pidió el Bautismo; y dentro de poco tiempo murió. Passados algunos meses, le dió tambien la enfermedad a Carabi (porque duró esta como peste muchos meses) el qual sintiendose mortal, me embió a llamar, y al fin le bautizé, y luego començó a desvariar con la fuerça de la calentura, y casi cada hora tornaua a llamar a los de su casa, diziendo, llamen al Padre que me bautize, y yo se lo oi dezir hartas vezes, estando alli, y no echandolo él de ver; en lo qual parece mostraua el gran deseo con que auia recibido el Santo Bautismo.

87. Mucho me han consolado algunas prouidencias especiales del Señor en esta materia de los Bautismos. Vn principal, hombre que en la ley natural viuia inculpablemente, y con admirables dictamenes, vno de los quales era abominar el casarse con muchas mugeres, luego que oyó el Catecismo, le contentó, y pidiendo el Bautismo, él mismo de su motiuo se cortó el cabello, no menos estimado entre los principales destas Islas en su Gentilidad, que de las otras naciones de la tierra firme de la Asia. Otro fue vn viejo tambien principal muy enfermo, que años auia no se leuantaua de la cama. Para este me llamaron en el camino quando venia atrauesando por tierra la Isla. Llegué a su casa, que era entre vnos montes. Pidiome el Santo Bautismo. No tenia ninguna noticia de los Misterios de nuestra Santa Fé, si bien el deseo que mostraua de recibirla era grande. Detueme vn par de horas con él, en que se hizo bastantemente capaz. Administrele el Sacramento, y dexé orden como aprendiesse mas despacio las oraciones, partiendome muy contento de ver la especial misericordia del Señor, que tuuo preuenida a este buen viejo por su buen viuir, como a otro Cornelio Centurion. *Act. 10.*

88. *Dictamen disparatado de sus Dioses.* Fauorecionos nuestro Señor en deshazer algunos enredos con que el demonio traia engañados a los naturales desta comarca. Estauan persuadidos, que vno de sus Diuatas que llamauan *Capatac*, hijo de otro, por nombre Lavon, el mayor de todos, baxaua algunas vezes del cielo, y hazia su assiento en vna Isleta que está enfrente de Guigvan en el mar ancho, que los Españoles la llaman Isla encantada. Creian pues que este Diuata auia llegado por la ribera del mar a rodear aquella costa de Ybabao, y que con su aliento auia inficionado los ayres; y causado la enfermedad que padecian. Por lo qual todo su cuydado era aplacarle con sacrificios. Procuré disuadirles esto, y declararles como solo Dios verdadero es el Señor de la vida, muerte, y salud, que embia las enfermedades por sus altos fines, y especialmente por los pecados, y que el remedio seria limpiarse dellos por el Bautismo, y verdadera penitencia.

89. *Vana creencia de los arboles.* Tambien venerauan a vnos arboles tan grandes, y aun mayores, que los nogales de nuestra España, que llaman Nonoc. Entendian que en las copas dellos tenian su morada cierto genero de Diuatas. Los quales me certificaron veian muchas vezes en dichas copas en varias figuras. Y que por esto no osauan passar de noche cerca de donde ellos estauan. Y llaman Paglehes al no llegar, ni tocar a dichos arboles, porque no les suceda algun daño. Pero que despues que nosotros auiamos llegado a aquella comarca, y arbolado grandes Cruzes en todos sus pueblos, no les auian visto mas. Con todo esso teniendo necessidad de cortar vno de dichos arboles para la fabrica de la Iglesia del pueblo de Palapag, no huuo quien se atreuiesse a poner en él la mano, hasta que yo mismo tomé la hacha, y con

varios golpes que le di sin recibir el daño, que ellos pensauan me auia de venir, luego quedó deshecho el engaño. Hasta aqui el Padre Miguel Gomez hablando de su Mission de Catubig, y cosas particulares de aquella Isla de Ibabao (1).

No faltaron tampoco otros semejantes en la de Leyte, y sus Doctrinas. Vn niño de tassados cinco años, arrebatado de deseos del cielo, se vino de su pueblo a pedir el Bautismo en Carigara. Sabiendolo su madre, y padrastro, infieles, instigados del demonio, que sentia mucho el perder aquella presa, vienen tras él con furia infernal a lleuarsele por fuerça; mas no pudiendo hazersela por respeto de los Padres, procuraron estoruarle por medio de otros deudos, amigos, y conocidos; y juntando alagos con amenaças, que para niño tan tierno bastáran menos diligencias, pusieron muy gran esfuerço en diuertirle de su proposito santo. Pero Dios nuestro Señor le dio vigor de varon para perseuerar con tal constancia, que los venció, diziendo, que él queria ser hijo de Dios, porque los que no eran Christianos, son esclauos del demonio, y otras razones tan viuas, que obligaron a muchos de los presentes a defenderle, y a ayudarle: y reprehendiendo con veras los que tan sin razon le contradecian, les hizieron que lo dexassen libre, y él salió con su demanda, y con el santo Bautismo, con vn contento mayor de lo que se puede encarecer, y de lo que pudieran prometer muchos mas años de discurso, y edad (2). 90. *Exemplar constancia de vn niño de cinco años en Leyte.*

Auiendole nacido a vna muger infiel vn niño, por euitar el trabajo de criarle, le tomó en braços, y se salió a la ribera de vn rio con intento de ahogarle, y enterrarle en la arena. Fue auisado el Padre (3), y corrió a poner remedio en ello. Alcançolo viuo, echóle la santa agua, y embióle al cielo, pues luego murió, y a la madre dio a entender lo mal que hazia en tan desatinado intento, si bien no desvsada costumbre en las Prouincias Gentilicas destas partes. 91. *Efectos de la predestinacion de dos niños.*

En la Doctrina de Dulac, yendo el Ministro (4) de vn pueblo a otro, le salió al encuentro vn Christiano, llamandole apriessa para el Bautismo de vn niño, hijo de padres infieles, que le tenian alli muy enfermo, efecto de la predestinacion eterna. En bautizandole, murió; y el Padre passó adelante, alegre de tan buen sucesso. Vna muger infiel, enfermando su marido, que tambien lo era, y pareciendole tenia peligro, le persuadió se bautizasse. Embió a llamar al Padre (5), y venido, quando instruía, y examinaua su enfermo, ella le ayudaua a responder con buena gracia, y destreza. Como la vio el Padre tan maestra, y deseosa del bien de su marido, le preguntó, si queria tambien ella ser Christiana? Dixo, que 92.

(1) Los susodichos ejemplos están copiados, casi al pié de la letra, de una breve Relación que, á instancia del P. Chirino, escribió el referido P. Miguel Gómez; el cual la termina con estas palabras: «Un año y un mes y dias estuvimos en esta Mission y entre chicos y grandes me pareçe que serian el numero de los que se bautizaron de seisçientos, a seteçientos.»

(2) Aconteció este caso al P. Chirino, durante la fundación de la Misión ó Doctrina de Carigara, en 1595.

(3) El avisado fué el P. Tomás de Montoya. El mismo Padre indica el motivo de este atentado, refiriendo el suceso: «Mostrose la gran bondad y misericordia de Dios en un niño acauado de nacer cuya madre gentil y natural de otro pueblo muy distante, vino a parir a vno desta doctrina; pero por evitar la larga y el trauajo que en criarle auia de tener, lo tomo en los brazos y baxandose por la ribera de vn rio le yba a enterrar viuo; acerto a uerla un christiano que luego vino a darnos auiso; yendo alla, lo vi *tan pequeñito que caussaua admiraçion:* bautizelo, y en breue passo al eterno descanso de que la imprudente madre peor que madrastra le queria desatinadamente priuar.» Caso no único entre infieles, cuando les nacen hijos contrahechos ó disformes, como en el presente se verificó.

(4) El V. P. Alonso de Humanes.

(5) El mismo P. Humanes.

nada deseaua mas, porque sabia lo que importaua, y que esso mismo la mouia a desear con tantas veras se bautizasse su marido. Por esto, y por el peligro de la enfermedad, que era graue, lo bautizó luego a él, y sanando en breues dias, se bautizó tambien ella, y fueron casados in facie Ecclesiæ.

93. *Castigos de la Diuina Iusticia en algunos infieles obstinados.* Pero como con estos mostró Dios nuestro Señor la benignidad de su gran misericordia; en otros executando el rigor de su justicia, castigó para exemplo de los demas, la obstinacion, y dureza con que resistieron al diuino llamamiento. Vn viejo fue amonestado varias vezes en salud del Ministro (1), que pues estaua tan en lo postrero de su edad, euitasse la condenacion eterna, que tenia cierta, sino se bautizaua. Respondió tercamente, que no le daua cuydado, y que su voluntad era ir despues de muerto adonde estauan los antepassados. Cumpliósela presto la Diuina Iusticia, salteandole vna graue enfermedad, que en breue tiempo le quitó la vida.

94. A otro le instauan los nuestros, que siguiendo el consejo, y imitando el exemplo de su padre, que era vn Indio principal, y Gouernador del pueblo, se hiziesse Christiano; respondia, que primero se auia de casar, y que despues trataria de lo otro; mas Dios le castigó con no darle tiempo para vno, ni otro, con mucho escarmiento de todo el pueblo, porque murió aceleradamente de ponçoña, con vn genero de muerte tan violenta, y espantosa, que se le caían las carnes a pedaços (2).

95. Iuntandose vn dia los niños de vn pueblo para ser bautizados, vna muger Gentil estoruó tercamente que no lo hiziesse su hijo, por lo qual se dexó por entonces. Mas nuestro Señor le pidió presto quenta de su dureza, quitandole vna noche de repente la vida (3).

96. Vn Indio principal de la Doctrina de Alangalang, que en tiempos passados auia tenido seis mugeres juntas, tan soberuio, y cruel, que yendo camino, lleuaua delante de si gastadores, que abrian el camino, cortando las ramas de los arboles, para que pudiesse passar sin baxarse; y si alguno se descuidaua, pagaua al punto su descuido con la vida. Estando este muy enfermo, le exortó vn Padre con la instancia, y feruor que el caso pedia, que se conuirtiesse a Dios, y recibiesse el Bautismo. Rehusolo, dando muestras de que no tenia temor ninguno a la muerte; y despidió al Padre con esperanças (por ventura fingidas) de que quando estuuiesse mas cercano a ella, le llamaria. Pero no fue digno de que Dios le hiziesse merced de darle lugar, antes le quitó con breuedad la vida, y lleuó adonde pagasse su grande soberuia, y crueldad (4).

Otro principal, aun mayor que el passado, de quien dependia en gran parte la conuersion de muchos, que tenian puestos en él los ojos, era amonestado muchas vezes de los Padres, y aun de su proprio Encomendero, que se bautizasse.

(1) El referido P. Humanes.

(2) Fué éste el hijo del Gobernador del pueblo de Alangalang: refiere el hecho el P. Tomás de Montoya, de quien lo copia el P. Chirino en su Hist. ms. l. 3, c. 19.

(3) Pasó asimismo en la Doctrina de Alangalang. Ibid.

(4) Estando este Principal enfermo, cuenta el P. Tomás de Montoya: «Le rogo un Padre con mucha instanzia que se bautizasse; lo qual el rehusso: y no teniendo temor ninguno a la muerte decia: Padre todauia tengo aun fuerza en los ojos para uer, en las manos para trauajar, en los pies para andar; dexame agora, que pues estas cerca yo te embiare a llamar con un esclauo mio si me viere en apretura, dexolo el Padre viendo que no se haçia nada; y dentro de dos dias se oyo que era muerto y fue a pagar su rebeldia, como su gran soberuia y crueldad.» Ibid.

Dilatólo porfiadamente, por el impedimento de dos mugeres, con quien viuia. Vltimamente dio esperanças, que despues de la cosecha de aquel año dexaria la vna, dandole la parte de hazienda que le tocaua, y quedandose con la otra, se haria Christiano. No lo deuia dezir de veras, pues el Señor no le dio tiempo para cumplirlo, porque queriendo prender a vn Indio, recibió vna puñalada, de que al punto cayó muerto, y se dió fin a su dureza, y rebeldia (1). Otros muchos casos de esta calidad, y circunstancias sucedieron por aquel tiempo, que se dexan por breuedad.

Concluiremos este capitulo con la salud milagrosa que en la Doctrina de Palo cobró vna India, por la Fé, y deuocion con las santas Imagenes. Tenia en su casa vn Oratorio con algunas Imagenes, costumbre muy entablada en esta Nacion entre los piadosos fieles. Estaua ella recostada en su camilla, algo lexos del dicho Oratorio; ibala apretando el mal, y llegó a estar tan fatigada, que ya no podia mas. Boluiose a los Santos de su Oratorio, y con gran fé, de que por su medio auia de ser sana, se hizo quitar de la camilla en que estaua, y poner junto a las santas Imagenes. Obró su fé demanera, que quedó luego sana con admiracion de todos, publicando auia sido por virtud sobrenatural de los Santos (2). 97.

Salud milagrosa, por medio de las santas Imagenes.

Finalmente en la misma Doctrina fue muy notoria, y celebrada la respuesta de vn demonio, porque redundaua en gran credito de la Fé, y de los que la iban recibiendo. Passando vn Christiano acaso por delante de vna casa, donde actualmente se estaua ofreciendo abominable sacrificio al demonio al emparejar del Christiano: Tened cuenta que no suba, porque tengo (dixo) grande miedo a estos Christianos. Lo quàl publicado, fue de gran consuelo para ellos, y los Ministros, viendo que el demonio, no solamente les temia a ellos, como Ministros de la santa Fé, sino tambien a los proprios Indios, de quien él poco antes auia sido temido, y adorado (3). 98.

Dize el demonio que teme a los Christianos.

(1) Refiere así el hecho el P. Montoya: «Auia vn indio muy prinçipal y de los mas de esta Ysla de Leyte, llamado Umba, lo uno muy rico y lo otro por el buen gouierno que tenia en los pueblos, que estauan a su cargo y buen despacho que daua a todo lo que se le encargaua, muy estimado assi de Yndios como de Españoles. Tenian todos los ojos puestos en el de modo, que si el se resoluia a hazerse christiano, le seguiria gran numero de gente; porque le trayan los demas por exemplo aun en lo muy distante. Tenia este dos mugeres; y haziendole instanzia por muchas vezes con muchos ruegos y razones, para que dexasse la una era tanto el amor que a los hijos tenia que no se acauaua de resoluer en dexarla para apartarlos de si: Diziendoselo en la Yglessia delante de toda la gente del pueblo respondio; que ya se lo auian dicho; y es assi; que no solo muchos de nuestros Padres, sino tambien su encomendero, le auia hecho grande instanzia a que se bautiçase mas no conseguido nada, esta vez viendo ya el que todos dexauan las mugeres y especial.te un su hijo, tambien muy estimado y querido; dixo que lo haria en acauando de coger los arrozes, que ya se llegaua el tiempo; para que pues auian cuidado juntos de la siembra gozasen juntos de la cosecha; la qual acauada se quedaria con una. Mas el Señor que tambien justificada tenia su causa contra el, no le dexo por sus justos juicios cumplir este propossito: porque muy en breue, sin recelarse de mal alguno, queriendo prender un indio le dio una puñalada, con que sin ser segundada, dio al punto con el en tierra y se dio fin a su rebeldia y dureza.» Ibid.

(2) Chirino, Hist. ms. l. 3, c. 19, § 6.

(3) Chirino, Ibid.

CAP. XII.

Entrada de los primeros Predicadores de la Fé en la Isla de Bool. Sus buenos progressos. Y algunas marauillas, que Dios obró por el agua bendita, y virtud del santo Euangelio.

99. CVPO la buena suerte de primeros Predicadores de Iesu Christo en la Isla de Bool (1), a los Padres Iuan de Torres, y Gabriel Sanchez. Despachólos de la ciudad de Zebu, que distará de alli seis leguas, el Rector de aquel Colegio, en Nouiembre del año de mil y quinientos y nouenta y seis, a instancia de Doña Catalina de Bolaños, madre, y tutora de Don Pedro Gamboa su Encomendero. Entraron en la Isla con buen pie; si bien al principio no querian los Indios llegarse a ellos. Mas con la gracia del Señor, y buena traza de los Padres en atraherles con algunas cosillas que ellos estiman, y por medio de dos Indios casados, que viuian en el pueblo de Baclayon, y eran ya Christianos, con sus mugeres, y familia, por auer seruido a los Españoles, se venció presto la dificultad. Y hizieron casa, y Iglesia en el dicho pueblo, juntando buen numero de niños, y entablando con ellos la Doctrina. Facilitó mucho la conuersion de esta gente no tener el abuso de las muchas mugeres, que en las de Leyte, y Ybabao. Y aunque no les faltauan otros comunes a los naturales de estas Islas, presto les desterró la luz del santo Euangelio, mediante el buen natural de los Indios, que apenas se resoluieron de admitir a los Padres, quando de golpe dexaron todos los cantares, y ritos Gentilicos que vsauan, absteniendose de ellos, por no dar disgusto a los Padres. Y en otra dificultad que se experimenta entre los Gentiles de estas partes, que es

Docilidad, y otras buenas calidades de los Boolanos.

(1) Es Bohol, según el P. Chirino: «Isla fertil, abundante, y rica, particularmente de minas, y lauaderos de oro, bastecida de mucha caza, y pesca, poblada de Bissayas, y mas blancos y dispuestos que los de las otras; gente de tanto aliento y valor que extendida por muchas dellas conseruan el nombre de Boholanos, como nosotros el de Castellanos o Españoles, y antiguamente los Romanos el suyo, en los Reynos estraños. Aqui vino a surgir con su armada el Adelantado Legazpi recien llegado a las Islas por no hauer hallado buen puerto en Ybabao, Massaguan y otras, y aqui tubo la quaresma del año de mil y quinientos y sesenta y cinco, esperando los descubridores de puerto seguro, que auia embiado por el Archipielago para que se le buscasen hasta que al fin dieron con el de Zebu por auiso de un principal de Bohol llamado Catunao, a quien agora nuestros Padres bautizaron, como luego veremos, el qual al fin les guio y metio en el puerto y aun ayudo con su presencia a la pacificacion de los Zebuanes.

»Tenia entonces Bohol segun dicen los antiguos diez mil moradores. Disminuyeronse mucho con vexaciones primero de los Ternates un año antes que el Adelantado llegasse y despues de los Portugueses que vinieron de armada desde el Maluco y Malaca a echar destas Yslas al Adelantado, en sabiendo su llegada a ellas, aunque no hizieron mas efecto que molestar y disminuir los Boholanes como amigos de los Castellanos.» Hist. ms. l. 3, c. 24. Los Boholanos, acaudillados entonces por Varai Tupueng (el que no tiene igual), pensaban que no había en el mundo quien les pudiese sujetar. Varai Tupueng dejó quatro hijos, herederos de su altivez, que, para esquivar la dominación Portuguesa, se reconocieron vasallos de los Españoles. Previendo lo cual, cantó una baylana de aquel tiempo la sig.te endecha:

Bai abai co sa nagbanua.
Bulung co sa nagcubayon
Cai magacaliualiura ang banua.
Magacapuer. ra. ang cubayon.
Mabual agra quining lonsor.
Mabuncag ra quining cubayon.

(¡Duelo mio para el que pobló aqui! ¡Tristeza mia para el que pobló aqui! Porque se trasladará el Pueblo. Cambiarse ha el Lugar. Será destruido, si, este pueblo. Será asolado este lugar.)

el aprender las Oraciones, y Preguntas necessarias del Catecismo, procedieron los Boolanos tan liberalmente, que ellos de su proprio motiuo buscauan traza, y ponian diligencia para ser enseñados; de manera, que solian los Padres hallarlos en los pueblos juntos aprendiendo de comunidad, y muy en breue sabian lo necessario para ser bautizados.

Despues de fundada la Doctrina de Baclayon, y sus aldeas, quedandose en ella vno de los dos Padres, començó el compañero a hazer algunas Missiones por los demas pueblos de la Isla. Y la primera fue al de Lobog, donde entonces aun no auia pueblo en forma, sino solas rancherias; pero la gente era mucha. Mostraron sus principales dificultades en recibir la Doctrina. Salieron seis dellos armados al Padre, diziendole con desabrimiento, que que buscaua en su tierra, que ellos eran gente del monte, y no querian comunicacion con Españoles, ni Ministros de la Fé. El Padre, no dandose por entendido de sus amenaças, los mostró mucho agrado, y regaló con algunas cosillas. Rogoles que se detuuiessen aquel dia con él; mandóles hazer de comer, y mientras ellos descansauan, retiróse a rogar a Dios les alumbrasse el entendimiento, y inclinasse la voluntad a admitir la predicacion Euangelica. Oyóle el Señor, pues antes de apartarse de alli, quedó señalado sitio para hazer poblacion, Iglesia, y casa para los Padres. No se trató al principio sino de juntarlos, y ponerles en policia. Despues entró la Doctrina, començando por los niños, como se hazia en las demas partes. Quedauan ya juntas, quando el Padre dio buelta a Baclayon onze rancherias. 100.

Minas de oro en Bool, y buenos principios de la predicacion en ella.

La segunda salida fue a otro paraje, llamado Talibon, donde estauan las minas, ó lauaderos de oro. Auia alli vn Español de buena vida, que recibió, y regaló al Padre, y aderezó lugar, que siruiesse de Iglesia para celebrar el santo Sacrificio de la Missa, y juntarse algunos Indios Christianos, que de otras partes auian concurrido alli al trato del oro. El primer Domingo, auiendose congregado fieles, y infieles, les dio el Padre noticia del fin de su venida, que no era a buscar oro, sino almas. Y para que lo entendiessen mejor los infieles, esparció por los suelos alguna cantidad de poluos de oro, que le auian traido, pisandolo con desprecio. Accion, que reuestida del zelo con que el Padre la hizo, fue muy admirada de los presentes, y sonó presto por toda la Isla. El dueño de aquellas minas era vn gran principal, y juntamente Sacerdote, ó Sacrificulo de sus Idolos, a quien el demonio parece hablaua a menudo, y assi era consultado de todos en sus aprietos. Procuró el Padre ganarle la voluntad, y diole Dios buena mano, pues dentro de quinze dias de llegado a aquel lugar, permitió que le visitasse en su casa, y se la enseñó toda, y a su muger, hijas, y nueras, que no se dexauan ver de ningun Español. Estauan ellas bien adornadas a su vso, y sembrados los vestidos de chapas de oro. El fruto de la visita fue dar permisso para que se introduxesse la Doctrina en su gente, y desde luego señaló sitio para el pueblo, Iglesia, y casa del Padre, que se auia de hazer, como se hizo, despues. Porque por entonces fue necessario boluerse el Padre a ayudar a su compañero en el pueblo de Baclayon (1). 101.

(1) Los Padres Juan de Torres y Gabriel Sánchez fueron los primeros predicadores de Jesucristo en Bohol. Salieron de Cebú por orden del P. Chirino, Rector de aquel Colegio, á diez y siete de Noviembre de 1596, con el avío que les dió D.ª Catalina de Bolaños, madre y tutora de D. Pedro de Gamboa, encomendero de aquella Isla. El suceso que tuvieron, se verá por la Relación que al citado P. Chirino envió el P. Torres, Superior de aquella Residencia, y es como sigue: «Llegados que fuimos a la Isla, nos perdimos, porque los Yndios que nos lleuauan no eran de la tierra y no sauian el pueblo de Baclayon: que era la que nos auían señalado por cauecera llegamos a un

estero, y era tan estrecho que no podia entrar nuestra embarcacion salto un indio en tierra que como pudo fue buscando rastro de gente de pueblo. Fue nuestro Señor seruido que dio con unos indios y diciendoles que estauan alli los Padres que les saliessen a encaminar no solo no salieron, sino que les dixeron que no querian Padre, que se fuessen boluieron los yndios y como pudimos salimos a la mar y preguntando a algunos pescadores, llegamos a Baclayon: adonde desembarcamos y debaxo de la cassa hicimos altar y lo compusimos lo mexor que se pudo. Vinieron luego uno o dos cassados con sus mugeres, christianos; que auian sido criados de españoles y a estos tomamos por guia, para que nos adiestrassen, y llamassen alguna gente: los quales no auian parecido porque no nos querian. No dexamos de la mano a nuestros christianos; los quales nos truxeron alguna gente, que vissitandonos y viendo nuestro trato y que antes les dauamos que les pediamos en fin se junto una manadita de niñas y mugeres ya grandes, y algunos niños; y comenzamos nuestra doctrina; y vna de aquellas buenas mugeres nos ayudaua al cathecismo y doctrina, y nossotros juntamente con ella, ella Respondiendo, y nosotros preguntandole, aprendian el catecismo y preguntas de manera que en poco tiempo tuuimos un muy buen numero de cathecumenos que pedian el Bautismo. Fue nuestro señor seruido que antes de muchos dias nos hicieron cassa acomodada y Iglesia; con un muy buen numero de christianos: entre los quales nos truxo un principal una hija suya de un año, linda a marauilla, la qual despues de bautiçada se la lleuo nuestro Señor como primicias de aquella nueua christiandad.

»En este pueblo procuramos la asistencia y no derramarnos; sino como lebadura saçonallo; para que la gente del pegasse a los demas y assi fue que destos grançoncitos se encendio una grande hoguera de amor y conocimiento del señor que era para espantar. Tomose por medio la limosna, dandoles a todos los pobres a medio dia de comer y antes que reciuiessen la racion se juntauan en la Yglessia, rezauan y decian el cathecismo con alguna declarazion del breue y luego les dauan la racion fue este un medio del cielo que nos valio por muchos Padres: Porque no solo en la misma Ysla sino en otras del contorno se dibulgo lo que los Padres hacian, y todos los dias teniamos vissitas de lo muy lexos de la Ysla: y como digo, de otras deseandonos y pidiendonos con veras y dandonos sus hijos para el Bautismo, y quanto fue el despego y poca aficion a los principios, tanto fue el amor y aficion despues. Despues que en este pueblo de Baclayon estauan ya asentadas las cossas sali a un pueblo legua y media de alli de cinquenta casados o tributantes: quedose el Padre Gabriel Sanchez en Baclayon bautizando y reciuiendo a los que benian. En este Pueblo de Hinaguana que assi se llamaua, estaua un Principal que se llama Don Juan Batto cassado, padre de la niña que se bautizo a los principios quel señor lleuo para si; ayudonos muy bien teniendonos la gente junta y niños los quales christianamos *cum alacritate et gaudio* y por estar cerca de Baclayon les diximos que los Domingos acudiessen a oyr missa. Buelto a Baclayon halle la gente con mucho feruor aprendiendo y una noche antes de acostarme siendo ya tarde asomandome al corredor de la cassa vi mucha cantidad de gente pequeña y grande de hasta veynte años, por cassar que yban a una cassa y yo les pregunte adonde yban y me dixeron; padre somos los que aprendemos a reçar que bamos a cassa la maestra para que a ratos aprendamos las oraciones para christianarnos: di gracias al Señor por tanto feruor que sin decirselo lo hazian.

»En este pueblo aun no eran de seis meses de christiandad y predicandoles de la colacion de la quaresma; por no engañarse trayan ellos de sus cassas unas Rayces que comen para que el Padre les señalasse la cantidad.

»Procuroseles dar noticia del agua bendita y de sus propiedades y los que se sintiesen malos, acudiesen a uebella y a pedir el Evangelio. Tomaronlo tan de ueras, que luego que el Padre acauaua la missa y antes y despues se llegauan a pedirle la bendixesse y les diesse el agua, que estauan malas. Hizosse esto para que no acudiessen a sus sacerdotissas y Baylanas; sino que acudiesen al P.e que estaua en lugar de Dios nuestro señor que por su intercesion, siendo el seruido, les sanaria porque entre ellos con qualquier dolorcito luego acudian al Deuata.

»Una Yndia estaua en una cassa a un rincon tullida de mucho tiempo i yendo a vissitar uno de los nuestros a su amo que estaua enfermo; saliendo de la cassa, vido aquella muger y se fue para ella y preguntandole la causa de su enfermedad se la conto y questaba como sin remedio el Padre le dixo: hija tienes deseo de christianarte? Respondio que si y la dispuso y christiano y dio el agua bendita y le dixo el Padre que confiasse en nuestro señor que la sanaria: ella lo hizo con veras, despues de algunos dias estando el Padre en la Yglessia y mirando la gente desconocio el Padre aquesta muger y preguntando a otros: que muger es esta? respondieron; Padre no la conoces la tullida, que a sanado despues del agua del bautismo y de la bendita di gracias a nuestro Señor por ello y de alli en adelante tuue mas fe con la santa agua del bautismo. Una vez iua por la calle y las que tenian sus niños baxauan de las cassas a que se los bendixesse para que creciessen y hacese mucho en esto para que no los lleuen a las Baylanas para hacelles Maganito; que tienen apropiado para los niños chiquitos, despues que les an quitado el ombliguillo.

»Viendo que yba lo de baglayon bien parecionos dar la vuelta a un rio que se llama Loboc. Y assi el Padre Gabriel Sanchez se quedo por su poca salud que entonces tenia en el pueblo de Baclayon conseruando lo ganado yo me parti para la mision de loboc y aunque no teniamos sino un misal suplio el sacar de mano una missa con lo restante y mal que le pesso al demonio fui de prima instancia al pueblo de Hinaguana, donde yo y Don Juan Batto y su muger y otros, buena gente, penssamos y tratamos por donde le entrariamos: porque la gente era tan huraña, que el tributo no lo traian ellos al español, sino que se lo cobraua un yndio y dauan lo que querian por estar muy sobre si y ser muy briossos en fin diose traça que la muger de Don Juan Batto con otras mugeres fuesen de por si el dia que hacian el mercado, en el qual los de la playa lleuauan pescado y los del rio de loboc les trayan cañas dulces y otras rayzes que comen y plantanos: y que a este tiempo llegassen las mugeres y entretuuiessen a las mugeres de loboc hasta que el Padre allegasse y assi fue que quando yo

A los ocho meses de entrados en la Isla, estaua ya derramado el nombre de Christo por toda ella, y otras dos adjacentes (1), y bautizado vn buen numero, no solamente de niños, sino tambien de adultos, y capazes. Y entre ellos vn principal, llamado Catunao, con su muger, y familia, tan viejos, que el marido passaua de ciento y veinte, y la muger de cien años. Pagandole nuestro Señor con el Bautismo el seruicio que este principal hizo a la Fé, siendo el primero que guió al Adelantado Miguel Lopez de Legaspi, quando vino al descubrimiento, y poblacion de estas Islas, y le lleuo a Zebu, y ayudó mucho en la reduccion de la Isla.

102.
El Indio que guió al Adelantado Miguel Lopez de Legaspi, se bautizo despues de edad de 120 años, y murió como muy buen Christiano

llegue estauan ya la muger de Don Juan y otras con las mugeres de loboc; y assi como me vieron bien quisieran huyr; mas como la muger de Don Juan estaua con ellas, no se atreuieron. En fin esperaron y allegandome yo cerca les hable y les dixe que no temiessen que nos fuessemos de alli a un cerro, donde estaua una cassita de dos braças fueron alla y assentandosse todos en rueda mugeres y hombres, yo tambien me assente y saque de la escriuania un estuche que hauia traydo de Castilla con unos cuchillos y tigeras muy buenos y de mano en mano fueron tomando los cuchillos y luego las aguxas y otrar cosillas y yban tan contentas que las que yban llamauan a otras y les quitauan el miedo y andauan y cruçauan por delante de mi como si fuera uno dellos.

»En este interim llegaron seis de los principales de las demas alquerias con sus lanças y me dixeron con grande denuedo que queria yo en el buquir? (monte) que el buquir no queria ser christiano. Viendoles enojados y que no estauan capaces de hablarles; le dixe a un niño que trahia conmigo, que hiciese de comer a aquellos datos que venian cansados y que les diese a beuer: yo les dexe y me subi a la casilla a encomendarme a Dios y despues que hubieron comido, mostraron mexores palabras y llamelos uno a uno a la casilla, porque era tan chica que no cauiamos mas y a cada uno les fui dando de lo que traya, lienzo, escudillas de açofar como doradas, agujas y otras cosillas, dixome uno de estos si aquello que le daua si se lo auia de pedir despues de muerto el? Respondiosele que no que no eramos nosotros como ellos que no dan sin que les bueluan otro tanto: consolaronse y fue nuestro Señor seruido que asomandome con ellos a un cerrillo, me dixeron: que escojiese a donde queria fundar el pueblo y desde entonces quedaron señalados puestos para Yglesia y cassa y pueblo y me dixeron; que no hauian ellos de hazer sus cassas hasta que hiciessen la casa y Yglesia; y asi fue que luego la hicieron y comenzaron a cortar madera para hacer ellos sus cassas. En todo este tiempo no se les trato de christianar, sino de amansallos y tratalles de sus labranzas y contalles cossas despaña acerca de sus labranzas y quanto nos detuuimos en esto tanto despues fue el conuidarnos con sus hijos y ellos haciendose tambien christianos. Juntaronse aqui once alquerias o pueblos chicos y abra en este rio de loboc mas de tres mill almas: es rio hondable y muy ancho.

»De aqui bolui a Baclayon; y lo halle muy mejorado con la buena diligencia del P. Gabriel: pareciendonos seria bueno dar otra buelta a otra parte de la Ysla y vissitar y reconozer los puestos; me parti a una parte de la Ysla hacia el Oriente que llaman las minas de Talibon, la tierra adentro como cinco o seis dias de la Playa: basse por unas frescas dehesas hasta llegar a unos montes que son los que tienen las minas. Auia mucha gente de todas partes que concurria a los lauaderos del oro: llegando alli, un buen español me reciuio y regalo el qual tenia ya hecha una Yglessia, para que se recogiessen los christianos y oyessen missa y confessasen. Un Domingo que fue el primero que se juntaron me parecio dalles a entender la causa de mi venida para que no pensassen era buscar oro sino almas. Despues del ofertorio me bolui a ellos y les dixe la caussa de nuestra venida a aquella Ysla y en particular la mia a aquellas minas que no era por el oro que tenian, sino por sus almas; que mas que aquello dexamos en españa y para que viessen que no lo estimabamos en lo que hallauamos, tome un poco de oro en poluo y lo eche en el suelo con desprecio y lo pise, de lo qual quedaron muy espantados y admirados los naturales y se sono por todas las Yslas de alderedor y se desengañaron de que no buscauamos lo temporal sino lo espiritual.

»El principal que tiene estas minas, es un Yndio grande hechizero a quien le consultan muchas cossas. A este procure ganalle y que me lleuasse a su cassa y se humanasse el y sus hijos y hijas y parecer en publico en particular las hijas y nueras que no las veia ningun español. Estuue cerca de quince dias esperando me llamase a su cassa y me saco por condicion que no auia de yr ningun español sino yo solo: se lo prometi; llegado que fui a su casa, me mostro lo que en ella tenia con muy buena voluntad y me saco a sus hijas y nueras con muchas pieças de oro sembrado por los vestidos: quedamos muy amigos y se le señalo puesto para su pueblo.»

(1) «Ay en contorno desta isla de Bohol muchas otras circunvecinas y piden la luz del evangelio, de una dellas vinieron unos principales y uno particularmente grande entre ellos, al q no le faltó sino llorar porque no ibamos a su isla: rogando por amor de Dios, siquiera un P.e de 2 q aqui residen fuesse a visitarles por 8 dias o siquiera por uno solo.

»En otra isla vecina a esta llamada Dapitan es tanta la afficion q a nra. ley tienen que sin tener ni haber vivido halli P.es sabe mucha gente la doctr.a x.na ymportunándonos vayamos por alg.os dias hallá. Otra tambien llamada Sichior por otro nombre llamada isla de fuegos, de su propia voluntad, sin hauer quien les predique, de un yndio que fue hallá an aprendido a Rezar y para mouer a los P.es que vayan hallá ellos han prometido de juntarse todos en un pueblo para la comodidad de ser enseñados.» Anua de 1598-1599.

No viuio mas de vn año despues que fue hecho Christiano; y aunque tan viejo, y impedido, que no se podia mandar, daua grandes muestras de contento de ser Christiano; y repetia muy a menudo los nombres santissimos de Iesus, y Maria. Dispusose Christianamente para la muerte, confessando sacramentalmente sus pecados, y ordenando su testamento, en que dio libertad, por consejo del Padre a algunos de sus esclauos, y mandó otras limosnas. Hizosele solemne entierro, al qual, como cosa nueua, acudieron de los montes circunvezinos muchos infieles, y declarandoles con esta ocasion la inmortalidad del alma, pena, y premio de la otra vida, y virtud de los Christianos sufragios, dixeron a vna voz, que les contentaua mucho aquella Doctrina, y que desde luego pedian ser hechos del rebaño de Christo por medio del santo Bautismo (1).

103. Ayudó tambien en esta Isla en aquellos primeros principios a recibir con mas voluntad a los Padres, la misma enfermedad que en las de Leyte, y Ybabao (2). Murieron de ella tantos, que quedaron yermas algunas comarcas. Valieronse los Padres de la ocasion, para disponerles; y darles priessa al Bautismo. Recibieronlo bien, y para todos sus enfermos corrian a ellos por remedio, como antes de ser Christianos a las Baylanas, ó Sacerdotisas de su falsa superticion. Y porque estas vsauan de ciertas ceremonias exteriores con los enfermos, y niños: y los Indios, como de poca capacidad, para hazer concepto de los socorros espirituales, han

(1) «En estos principios de la fe en Bohol, escribe el P. Chirino, se bautizaron el buen viejo Catunao y su muger, que entre los dos tenian seguramente sus docientos y treinta años: guardole Dios nuestro señor como a Rab en premio de la buena acogida que hiço al Adelantado y su armada como queda dicho: harto mas dichoso que el miserable Rey de Masaguan tan afamado a quien Magallanes bautizo en Zebu, poniendole por nombre don Juan junto con el Rey de Zebu a quien aunque en esto ay opiniones llamo don Carlos a contemplacion del Emperador y al principe heredero don Fernando por su Hermano el Rey de Romanos que le sucedio en el imperio: los quales todos tres Isleños mal considerados barbaros dexaron luego la fe bueltos como el can al vomito: y assi quando el Adelantado llego a las Islas el año de mil y quinientos y sesenta y quatro no solo no hallo rastro de christianos en Masaguan, mas ni aun persona biua en toda la Isla; porque en sintiendo vela castellana huyan todos temiendo el castigo de la muerte de Magallanes y su gente, a que se hallo el mismo don Juan, con esotros dos traydores, el año de mil y quinientos y veynte vno. Mas Catunao aunque no luego se bautizo, introduxo con buen pie el bautismo en estas Islas: y assi se le deue a el la conuersion de las Filipinas y el multiplico de tantos christianos, como en ellas se an bautizado: que en menos de quarenta años pasan de un millon con disposicion y puerta para otros muchos millones.

»Viuio despues del bautismo vn año y algunos meses y murio en santa y venerable vejez de edad de ciento y veinte años, antes mas que menos: dexo libres algunos de sus esclauos, que eran muchos y por su albacea su buena muger con asistencia del Padre Juan de Torrez a los quales dexo muy encargado satisfaciessen cumplidamente todo lo que hallasen ser a cargo: mando a la Iglesia vn buen palmar y ordeno su alma, como un antiguo y buen christiano. Impedido con la edad se estaua siempre sentado, que ya no podia mouerse y el poco tiempo que viuio despues del bautismo gastaua como el otro Principal de Africa que cuenta san Agustin en repetir con vn gusto celestial IESUS MARIA dando con este fin bueno gustoso principio desde aca a los gustos que en la Eternidad es de creer le dio a goçar el clementíssimo Dios que con tan gustosos dexos a cabo de tantos años le hiço dexar la uida de la tierra mejorada y enriquecida con el santo Bautismo.

»Celebrosele vn entierro solemnissimo a que se conuoco toda la tierra como al del Patriarcha Jacob; con no menor admiracion y estima de la honra que los christianos damos a los fieles defuntos, que la que concibieron los Godos en constantinopla, del entierro Real que a su Rey Athanassio hizo el gran Emperador Theodosio: y como aquellos quedaron reconocidos a tanta honrra, assi estotros mas mouidos para reçebir la fe.» Hist. ms. l. 3, c. 29.

El P. Juan de Torres escribía, en 1597, al P. Raymundo: «Catunao murió de 120 años antes mas q menos. Confessose y hiço una declaración de todos sus bienes dando la libertad a alg.os sclauos y diciendole lo q hacian los xpianos al tiempo del morir lo hiço todo como se lo dixe dandome poder para que si alguno le pidiesse algo yo y su muger lo juzgasemos a nosotros nos dexo parte de sus palmas y hiçele un entierro solemne para q biesen como los xpianos honrramos a nuestros difunctos al qual se ajuntaron todos los montes(es?) admirados de manera q no hay ning.º q no pida el bapt.º y declarandoles lo q era el alma y adonde iban responden que no sauian tal cosa como esta q los enseñen q ellos aman a dios.»

(2) La viruela.

menester alguna ceremonia exterior, entablaron los Padres el vso santo del agua bendita, y de dezirles el Euangelio, y hazer sobre ellos la señal de la Cruz. Y para que hiziessen mas concepto de aquel sagrado remedio, no se le administrauan, sino con mucha decencia, mandando poner de rodillas a los que le auian de recibir, y que ellos, ó sus padres protestassen la Fé de Christo, y abominassen su antigua, y falsa religion. Luego santiguando al niño, ó al enfermo con la santa agua, les dezian juntamente el Euangelio. Fue seruido nuestro Señor de acreditar estos espirituales remedios de manera, que morian pocos de los que les alcançauan, y sucedieron algunos casos de particular fauor, y misericordia suya.

Vna India estaua en casa de su ama en vn rincon tullida de mucho tiempo; 104.
uno de los nuestros yendo a visitar al amo, que estaua enfermo, saliendo de la casa, vio aquella muger, y se fue para ella, y preguntandole la causa de su enfermedad, se la contó, y que estaua como sin remedio. Dixole el Padre: Hija, tienes deseo de Christianarte? Respondió, que si, dispusola, Christianola, y diole el agua bendita, diziendole, confiasse en nuestro Señor que la sanaria; ella lo hizo con veras, pues de alli a algunos dias estando el Padre en la Iglesia, y mirando la gente, desconocia aquella muger, y preguntando a otros, quien era? Respondieron, Padre, no la conoces? Esta es la tullida, que ha sanado despues del agua del Bautismo, y bendita.

Marauillas que Dios obra por la señal de la Cruz y agua bendita.

Otra muger infiel estaua tan a lo vltimo, que no entendieron passaria de aquella 105.
noche; llamaron al Padre, y representandole su peligro, le pedian con instancia la bautizasse luego; no le pareció que auia tanta necessidad, ó a lo menos que por la enfermedad no estaua tan enteramente dispuesta; y assi se contentó con repetir algo del Catecismo, conforme a la ocasion presente, y esperar a la mañana. Y por dexarle algun remedio para cuerpo, y alma, preguntóla, si creía que el agua bendita, por virtud del todo poderoso Dios Criador nuestro, podria sanarla? Y respondiendo, que si; le dio a beber vna poca, y con esso la dexó. A la mañana le vinieron a dezir, que estaua ya buena la que antes tenian por medio muerta.

Estando vna niña muy al cabo, fue llamado tambien el Padre, el qual con 106.
dolor de que se le muriesse sin Sacramentos, por estar ya incapaz de ser dispuesta para ello, recurrió al remedio del agua bendita. Y porque tampoco la podia ya beber, preguntó a los circunstantes, si creían que Dios nuestro Señor podia por medio de aquella santa agua dar salud a la enferma, y no sus idolos? Y respondiendo todos, que si, se la aplicó en la parte en que dixeron sentia mayor dolor. La qual hecho, consolando con buenas esperanças a los padres de la niña, les dexo. Puso el Señor tanta virtud en el santo remedio, que dentro de pocas horas le embiaron a dezir, estaua ya la niña buena.

A vn hombre que auia comido vn pez ponçoñoso, le dieron varias contrayer- 107.
uas, sin prouecho. Estaua ya a punto de morir, y aunque infiel, acudieron al remedio del agua bendita. Diosele, protestando primero, que abominaua sus idolos, y creía en vn solo Dios verdadero. Al mismo punto que la bebio, se le quitaron las bascas, y ansias mortales que tenia, y en breue estuuo del todo sano.

Con estos, y otros casos semejantes cobraron los Boolanos tanta fé, y deuo- 108.
cion con el agua bendita, que a qualquier dolor que les diesse, acudian por ella a los Padres, como antes a las Baylanas. Y las madres les traían los niños de pecho, para que les bendixessen, en lugar de vna ceremonia Gentilica, con que lo solian hazer ellas. Y desde entonces perseuera entre los Boolanos esta deuo-

cion, como tambien las demas buenas costumbres, aun las Politicas en que fueron impuestos, que apenas han oluidado ninguna. Mucho dexaron escrito de esto los Padres, y de su buen natural, y del feruor con que abraçaron las cosas de la Fé, y constancia en no dar entrada a cosa que oliesse a pecado graue, dando por razon, que ya eran Christianos, y auian prometido seruir a Dios, y assi no le auian de ofender. Particularmente resplandeció en las mugeres (que son alli de mas buen parecer que en otras partes) la constancia en conseruar la honestidad, de que huuo varios exemplos, dignos de estimarse en personas tan flacas, y nueuas de la Christiandad (1).

CAP. XIII.

Dase principio a la Mission del Rio de Butuan, y fin a la del de Mindanao en la Isla deste nombre.

109. ES Butuan (como consta del lib. 1. capit. 10.) vn rio caudaloso de la Isla de Mindanaò a la vanda del Norte, no muy lexos de las Islas susodichas de Leyte, y Bool, de las quales solamente se diuide con vn pequeño golfo, en que ay àlgunas otras Islas menores, que siruen de escala al atrauesar. Es tierra poblada de gente briosa, y rica por el mucho oro que se saca de las arenas deste rio. Auia en él por los años de mil y quinientos y nouenta y seis Corregidor, y Españoles encomenderos de los Indios, que desearon fuessen allá los de la Compañia a trabajar en su conuersion. Señalaron los Superiores para ello a los Padres

(1) El P. Gabriel Sánchez escribía al mismo P. Raymundo: «Solo dare en esta en breue quenta a V. R.a como en esta quaresma (1598) se ha hecho muy buena cosecha de mucha gloria de Dios y entre muchas cossas de edificacion q se han hecho se ha confessado esta nueua xpiandad con mucha deuocion y fructo de sus almas con grandes señales de berdadera penitençia y aborrecim.to del peccado y muy firmes propositos de nunca peccar y es cossa marabillosa y de harta confussion ver con quan gran cuydado guardan los mandam.tos de dios y de su iglesia q segun es en los punctos y observançia desto no pareçe g.te nueba sino xpianos muy antiguos y deuotos y dicen ellos q do ellos no eran xpianos ni nosotros estauamos entre ellos q es verdad q ellos haçian esto y esto otro etc. pero q ahora cómo han de pecar siendo xpianos y mi(ran)doles dios q hauiendo ellos prometido de no peccar q no hauian de engañar a dios y tornar a sus peccados Antiguos y assi es consuelo ver con la fortaleça con q guardan la ley de dios pero no es marauilla porq ellos hazen con mucha punctualidad todo lo q se les dice. Ay mucha honestidad en las mugeres y aun viniendo por aqui un spañol reparo mucho en ello y decia q se spantaua de la modestia destas indias muchos y buenos exemplos hauia de su fortaleça en materia de castidad de muchas indias q despues de xpianas an sido muy perseguidas de hombres para ofender a dios pero ellas nunca an querido consentir. Vino aqui los dias pasados una muger diciendo q un hombre la perseguia y hauia subido a su casa pero q ella se salio luego de su casa y se fue a casa de un becino y q aunq la ahorcasen no hauia de consentir con el porq era xpiana y la pesaua mucho de sus peccados passados estas son las palauras suyas q cierto q con la verdad y quan de coraçon las decia me confundia a mí.

»Hanse hecho esta sem.a s.ta los officios diuinos y aunq los brocados del monum.to no pasaron de unas mantas y en ellas colgados los Jesuses q V. R.a ncs dexo pero la deuocion de los nueuos xpianos fue muy grande y acudieron todos con mucha punctualidad a todos los officios el viernes s.to por la mañana se hiço una procession con mucha horden y ponia harta deuoçion berla y hubo disciplinantes vissayas aunque pocos no queriamos que les hiciese daño el açotarse por no estar acostumbrados: oy domingo de Resurrection por la mañana hiçimos otra procession muy al propio y con mucha alegria y tambien hubo muchas comuniones de personas que se señalan en el conocimiento y estima deste sacram.to y hiçoles el P.e Juan de Torres un sermon en q les trató de la Resurrection después de hauerles el mismo predicado la pasión la sem.a s.ta.»

Valerio de Ledesma, y Manuel Martinez con vn Hermano. Llegados, les hospedaron los naturales en vnas casas de las mejores del lugar, conforme a la dignidad de Sacerdotes, y Religiosos, y el oficio a que iban. Mostro presto el demonio el sentimiento que le causaua se llegada, pues la primera noche hizo grande estruendo sobre el techo, y alrededor de la casa, fingiendo ruido, y son de vasijas, y instrumentos, que no auia en ella. Entendiendo los Padres (1) era contradicion del demonio, que pretendia estoruarles el intento a que venian, acudieron al remedio de los exorcismos, con los quales, y principalmente con el Santo Sacrificio de la Missa, que el dia siguiente començaron a celebrar, desterraron de alli al enemigo. Y con el amparo de los Españoles, y fauor de los Indios principales, entablaron la Doctrina, con grande feruor, y fruto. Hallaron alli memoria, de que muchos años antes auian llegado a aquel rio Portugueses venidos de las partes del Maluco, y dado alli noticia de la Fé de Christo, y aun bautizado a varios principales, que ellos llaman Reyes. Pero con no auer (segun las Historias Portuguesas) mas de cinquenta años que esto passara (2), ni Rey, ni Indio Christiano de aquel tiempo auia quando los Padres llegaron. Tampoco como esto duran las Christiandades entre Indios, si quedan desamparadas de Ministros, que las fomenten. Antes al principio estuuieron los naturales ariscos, y repugnantes, por la anchura de sus vicios, al yugo de la Ley Euangelica, mas presto les tocó nuestro Señor por medio de la conuersion de dos principales, de quienes menos se esperaua, por ser el vno hombre feroz, belicoso, y temido en toda aquella tierra, por nombre Elian, y el otro Silongan. Fueron las circunstancias de la conuersion muy semejantes, y assi se dirá solo de la de Silongan, que era el mas principal. Estaua oyendo vn Domingo el Sermon, quando el Señor puso tal fuerça en las palabras del Predicador, que rindio el coraçon duro, y obstinado de aquel oyente; de tal suerte, que al medio Sermon se hincó de rodillas, pidiendo publicamente a vozes, y con mucha humildad el Santo Bautismo. Llegóse a los pies del Padre Valerio de Ledesma, que era el Superior de la Mission, y assistia al Sermon de su compañero, pidiendo con lagrimas se executasse luego el hazerle Christiano. El Padre, para aumentar su deuocion, y tiernas lagrimas, y mouer a las circunstantes con el exemplo de su principal, y edificar a los Españoles, saco del pecho vn Crucifixo que consigo traia, y explicando al Catecumeno lo que significaua, se lo dió a adorar, exortandole a que pidiesse a aquel Señor, que por saluarle auia derramado su sangre, perdon de sus culpas, y la gracia del Bautismo. Hizolo el principal por las mismas palabras con que se lo dezia el Padre con muestras de mucho feruor. Y tras él se fueron llegando los demas que se hallaron presentes, y aunque Gentiles, adoraron, y confessaron desde luego al Señor. Fue espec-

Iuan de Barros Decad. 4. lib. 9. c. 21. Diego de Cout. Decad. 5. lib. 7. cap. 2.

Conuersiones señaladas de dos principales.

(1) Llegaron á Butúan estos dos Padres, según el P. Chirino: «En Nouiembre de mil y quinientos y nouenta y seis, auiendo descansado de camino algunos dias en Zebu donde, con achaque de enfermedad, se detuuo algo el P. Manuel Martinez.»

El P. Manuel Martínez, por consiguiente, no se hallaba á la sazón todavía en Butúan. Confírmase por lo que dicho Padre escribía, el 30 de Abril de 1598, al P. Raymundo: «Q.do V. R.a estubo aquí (en Butúan) esta 2.a vez nos encargo V. R.a le scribiesemos las cossas notables q aquí hubiesen sucedido y pensando yo en ello lo q se me ofrece es q la noche q aquí llego la comp.a vien de noche se sintió junto al aposento del P.e Val.o de ledesma sup.or aquí y su compañero q yo por entonces me hauía quedado en Zebu enfermo en nro. collegio un ruydo ex.a hordinario q parece q era por encima del tejado del aposento y por los lados del como q quebrauan ollas tinajas etc. y saliendo fuera se hallo q no hauía cossa quebrada como pareçía, encomendaronse a Dios el P.e y el herm.o fue Dios seruido q çesase toda aquella turbacion.»

(2) Alude el Autor al Capitán Portugués Francisco de Castro, año 1538.

taculo que enterneció, y consoló mucho a los Españoles, y mouió a los naturales, diziendo, que si el principal, y padre de todos se hazia Christiano, como lo podian dexar de ser tambien ellos? Luego el buen principal, por no perder tiempo en lo que tanto le importaua, dixo alli publicamente, que quien quiera a quien él deuiesse, ó fuesse en cargo de alguna cosa, acudiesse a él, porque se lo satisfacia. Y señalando tambien la muger con quien se auia de quedar, dió por despedidas a las demas, prometiendo dar satisfacion a lo que les deuiesse; y enterarlas en la parte de hazienda que les tocasse. Y él se quedó en la casa de los Padres para aprender mas en breue el Catecismo, y estar libre de ocasiones, mientras se llegaua el Bautismo, que se hizo presto con mucha solemnidad, con grande fruto, como lo significa vn capitulo de carta del dicho Padre Valerio de Ledesma, en que dize assi: Ya gracias a Dios todo el rio se quiere Bautizar, y no se oye otra cosa en el pueblo, y casas quando trabajan, quando bogan, y andan, sino cantar la Doctrina. Y assi hemos repartido los niños que la saben por las casas, para que mientras trabajan, juntamente canten, y aprendan. Y porque no ay tantos niños practicos, como casas, hazemos que se junten las mas vezinas en vna principal, que sea como escuela. Y es de alabar a Dios, que en las tales casas señaladas para esso, no cessa el canto de dia, ni de noche. Y todo esto sin violencia ninguna, por auer caido en la red el mayor principal, llamado Silongan, a quien las muchas mugeres que tenia, y el grande dote, que en ello interessaua, tenian detenido como con grillos. Soltóse ya de los lazos, y quedandose con la primera muger, ha dexado las otras, y pide el Bautismo. Dimosle ya a vn hijo suyo, y a él se lo administraremos en sabiendo la doctrina. Fue su conuersion marauillosa vn dia que venia muy bizarro cargado de seda, y oro, y estando oyendo el sermon del Padre Manuel Martinez en compañia de los Españoles, y muchos naturales, se hincó publicamente de rodillas, y pidió a voces el Bautismo, y con grande feruor adoró la Imagen de vn Santo Christo que yo le mostré, Con cuyo exemplo todos los demas principales, y no principales, parece quedaron rendidos (1). Y por otra carta del Padre Manuel Martinez, fecha en Setiembre de mil y

(1) «Es (Butúan) tierra firme y contra costa de Mindanao en frente de leyte fertil y abastecida, abundante de oro q es por lo q mas la estiman estan fundados los pueblos a orillas de un río caudaloso de donde toman nombre de Butuan, tiene asímismo mucha algalia y canela los naturales son belicosos y valientes con esto no hallamos luego tanta disposición pero fué como prueba q hizo nro. S.r para de golpe fauorecer a la conuersión de muchos principales y en particular a la de uno de quien menos se esperaba por ser un hombre feroz, belicoso y temido en aquella tierra cuya conversión fué de grande edificación y sucedió desta manera. Combidaron los padres de un domingo para otro la gente encargandoles q no faltasen lo qual cumplieron puntualmente viriendo en gran número y hecha una doctrina con todos los niños y llebando uno de los P.es la cruz con buen orden llegaron a un punto donde se les explicaron algunos misterios de nra. sancta fee. Esto acabado estando toda la gente junta en la yglesia subió uno de los P.es (Manuel Martínez) a predicarles y puso nro. S.r tal fuerza en sus palabras que se rindió aquel corazon tan duro y obstinado luego allí sin dilatarlo mas en mitad del sermon se hincó de rodillas este principal Elian q así se llamaba con gran deuoción y mouió a grandes lagrimas a algunos españoles q se hallaron presentes y a los indios q vían una mudanza tan grande ayudo mucho a esta moción lo que hizo el otro P.e (Valerio de Ledesma) que era el superior q como se alborotó todo el auditorio tubo lugar de sacar un crucifixo y con el en las manos prosiguió el sermon con mucha deuoción de todos. Al cabo se llegó este principal y besó los pies del crucifixo con mucha humildad y a su imitación hicieron lo mismo Osol otro principal con otros q le siguieron y no contento con lo q hauia hecho Elian, como quien deseaua no perder tiempo en lo q tanto le yba luego allí desechó a sus mugeres y dandoles el oro q a cada una le venía las embió a sus casas y publicamente dixo q a los q el debía alguna cosa vinieran luego por su dinero y el se quedó en nra. casa a aprender las oraciones para con mas brebedad hazerse xpiano sin reparar ya mas q el bien de su alma. Sabiendo esto vino otro dato q es como regidor ó cabeza de barrio diziendo q si el padre de todos (que así llamó á Elián) se hazía xpiano q auían de hazer los demas? La ocasión que ayudo mucho a la conuersión de este principal fue el

quinientos y nouenta y siete, consta como quedaua ya hecha la Iglesia del pueblo de Butuan, y se auia dedicado en el dia de la Natiuidad de nuestra Señora con grande solemnidad de Procession, Oficio, Sermon, salua de arcabuceria, y campanas de la tierra, inuenciones, y artificios de fuego, y otros regozijos, y aparatos a su vso, que el Padre refiere, y concluye la relacion, diziendo: Por aqui verá V. R. lo que es Butuan; y mas si añado que aqui es donde se hallan las celadas de oro. Tres Indios pescadores fueron los que pescaron poco ha vna. Y el primero que la descubrió ha sido Dios seruido de lleuarle para si esta noche passada, acabando de bautizarse; por lo qual le tengo por mas dichoso de lo que le tenian estos naturales por auer hallado la celada de oro. Argumento euidente (añade el Padre Pedro Chirino en sus manuscritos) del mucho oro que de los tiempos atras gozan los Butuanes, pues auia entre ellos quien vsaua armas de oro (1). Grandeza encarecida de los Escritores sagrados, y profanos entre los Asirios, Persas, y Africanos, y por excessiuamente grande, no permitida en ningun tiempo de los Romanos. En confirmacion de lo que aqui conjetura el Padre Pedro Chirino del mucho oro haze lo que escriue Antonio Pigafeta (vno de los que en la nao Victoria rodearon el mundo) el qual hablando deste rio de Butuan, dize: En este lugar ay tanto oro, que en las grietas de los montes se hallan granos dél como

2. Reg. 8. 7. 3. Reg. 10. 16. 17. Tit. Liu. lib. 1. & 39. Plin. lib. 33. c. 1.

Pigafeta, apud Ramusium.

estar muy triste por la muerte desgraciada de un hijo suyo en quien tenia puestos los ojos y a quien mucho amaba, el modo fue extraordinario q descubre bien el brío de esta gente, enojose este mancebo hijo de Elian con un criado suyo y de palabra en palabra con astucia del demonio el fuego se encendió de manera q a ambos les costo la vida; porq el mancebo irritado con las respuestas del otro asió de una lança pequeña q ellos usan y tirandola al criado le atrauesó el pecho y como en tales ocasiones el furor de un animo enojado no cata respecto de amo a criado ni aun de padre a hijo, luego sin perder un punto de tiempo se arrancó el mismo con sus manos la lança q tenía atrauesada y arrojandosela a su señor no le salió en vano porque hizo el mismo golpe q en el hauía hecho, y cayeron allí ambos muertos sin poderlo remediar de suerte q ambos a dos heridos con la misma lança y casi a un mismo tiempo dieron su vida.

»Llego auiso de otra conuersión de un principal gouernador de los mayores destas yslas llamado Silongan como parece deste capitulo de carta (del P. Valerio de Ledesma) q se sigue: ya gracias a Dios todo el rio se quiere bautizar y no se oye otra cosa en todo lo que es pueblo y casas quando trabaxan quando bogan quando andan sino cantar la doctrina y assi he andado por todas las casas sin dexar ninguna repartiendo los muchachos para cada casa, hago que los vezinos se junten en las casas mas principales y respondan al niño q canta, estan las casas de los principales que no paran de dia y de noche sin cantar y todo esto lo ha hecho nro. señor por auer caydo las cabeças especialmente Silongan q por las muchas mugeres q tenía q eran seis y el grande buguey (q es lo q nosotros llamamos dote) q les hauía dado estaba detenido como con grillos soltose ya de los laços y dexando las cinco quedose con la primera y publicamente en un sermon de mi compañero p.e Manuel Martinez se hincó de rodillas y pidió el bautismo, yo le abracé y saqué un crucifixo el qual adoró; y animele a perseuerar y a los que lo veyan a immitar, con lo qual parece que todos quedaron rendidos: venía aquel día muy bizarro cargado de seda y oro y bautizamos un hijo suyo y el se baptizará sabiendo la doctrina xpiana. Hasta aqui la carta.» Del P. Diego Sánchez; Anua de 1595-96. Manila, 27 Junio, 1597.

(1) El P. Raimundo del Prado, en 26 de Junio de 1598, dice: «A bueltas de las grandes conbersiones de que se dió auiso a V. P.d en la annua pasada se iba haçiendo la iglesia de butuan la qual se dedicó este año con la solemnidad q escriuió el P.e Manuel Martinez q es uno de los P.es que allí residen al sup.or de Zebu por estas palabras = Ya sabrá v. r.a como el dia de la natibidad de nra. s.a hicimos una buena procession a la yglesia nueba. La cruz con sus ciriales delante luego los niños cantando luego los hombres deste pueblo tras los quales iban los spañoles y con ellos el P.e rebestido y lleuaua las reliquias deuajo de palio y el P.e y yo cantando y atrás las mugeres, en el camino a trechos hauía sus arcos en la casa del corregidor un altar muy bien adereçado donde se paro y se dixo dos oraciones en frente deste altar hauía una como torre con sus bandericas donde al pasar se hiço la salua de arcabuçes y campanas y entre este castillo y el altar estaua una fuente hecha con buen artifiçio, junto a la iglesia hauía otro castillo grande con rruido de campanas y arcabuçeria la qual tambien hubo en otras dos casas de spañoles ante de la yglesia cantose la missa y hubo sermon etc.a aqui vera v. r.a que cossa es butuan y mas si añado a esto que por aca es donde se hallo la çelada de oro que hallaron tres pescadores y el primero que la descubrió fue nro. S.r seruido de lleuarlo para sí esta noche pasada acauando de baptiçarse por lo qual le tengo por mas dichoso pues topo con las verdaderas riqueças.» V. Chir. ms. or. l. 3, c. 30.

El mucho oro que ay en Butuan. nuezes. Toda la baxilla del Rey es de oro. Y el trae en las orejas dos gruessos anillos de lo mismo. Y los cabos de los puñales son comunmente deste metal (1). Mas de quarenta años despues de Pigafeta, quando los Castellanos pacificaron a Butuan, hallaron tambien alli oro en cantidad, no solo en las grietas de la tierra, sino en lo hondo de vn caudaloso rio, de cuyas arenas lo sacan los naturales por lauadero; y hasta oy el genero en que tributan, es oro en poluo.

110. *Mission del rio de Mindanao.* Mientras lo susodicho se obraua en el rio de Butuan con el exercicio de las armas espirituales, y predicacion Euangelica (2); en el de Mindanao, que es el mayor de la Isla, y de quien ella toma el nombre; se jugauan las materiales de la guerra, que alli hazian los Españoles, que lleuó consigo a aquella conquista el malogrado Gouernador Esteuan Rodriguez de Figueroa. Dexamosles en el cap. 4. sin Sacerdote, por la muerte del feruoroso Padre Iuan del Campo. Para suplir su falta, fue señalado el Padre Iuan de San Lucar, y recibido con gran consuelo de todo aquel Presidio, donde assistió, haziendo oficio de Capellan, y Vicario del Obispo con los soldados Españoles, Bisayas, y otras Naciones ya Christianas; y de Apostol con los Moros, y Gentiles (3). Tuuo mucha materia en que emplear su gran caridad, por las muchas necessidades, no solamente espirituales, sino tambien corporales, que se passauan en el campo. Del fruto de sus ocupaciones, y empleos (4), habla el mismo Padre en vna suya por estas palabras.

(1) Las palabras de Pigafeta son estas: «El rey que nos habia acompañado nos dijo que en su isla se encontraban pedazos de oro como nueces, y aun como huevos, mezclados con la tierra, la qual se cernia para encontrarlos, y que todos sus vasos y aun algunos adornos de su casa eran de este metal. Se hallaba vestido muy aseadamente, segun la usanza de su país, y era el hombre mas bello que he visto en estos pueblos. Sus cabellos negros le caian sobre la espalda, un velo de seda le cubria la cabeza y dos anillos de oro le pendian de las orejas. Desde la cintura hasta la rodilla le colgaba un paño de algodon bordado con seda; llevaba al costado una especie de espada o daga, que tenia un largo mango de oro y cuya vaina era de madera muy bien trabajada. Sobre cada uno de sus dientes se veian tres pintas de oro, de manera que se hubiera dicho que tenia todos sus dientes ligados con este metal. Estaba perfumado con estoraque y benjuí, y su piel, aunque estaba pintada, se veia que era de color oliváceo.

»Tenia de ordinario su morada en una isla (Mindanao) en que se hallan los países de Butuan y Calagan... se llama raja (rey) Colambu.» Vid. Col. de Medina, T. II, p. 450.

(2) Ni se ciñó á Butúan el celo apostólico de los Padres; pues, según se desprende de la carta del Padre Manuel Martínez, 30 de Abril de 1598, con ocasión de pedir el santo bautismo ciertos principales de Calilaya, que deseaban al propio tiempo construir iglesia en su pueblo, fué allá; aunque no pudo dicho P., en aquel viaje, lograr su intento, por cierto asesinato allí cometido. «Yo aqui (á Butúan) vine de Calilaya q como v. r.ª sabrá es un pueblo rrio arriba lexos deste como diez leguas fuí a predicarles y procurar que se hiçiesen alg.os xpianos y no pude salir con mi intento que no hauía apenas indio en el pueblo porque hauía como un mes antes un indio muerto a otro y aquel que mató se fué del pueblo y con el casi todos los demás no tube modo como los traer al pueblo hasta sperar occassión en otro tiempo y hauiendo estado allí como 6 días una tarde día de S.t Marcos andando en un nauichuelo por el río conbidando a los pocos que hauía para q el día siguiente fuesen a la iglesia q era domingo para decirles algo de nro. S.r por entre las mismas casas del pueblo me tiraron una flecha con ponçoña la qual por la misericordia de nro. S.r no me tocó ni a los que conmigo iban q eran tres indios dando muy cerca de mí dentro del mismo baroto y se quebró buen pedaço de la puncta q era de caña. Algunos de mis compañeros se echaron al agua y començaron a nadar yo q no lo se hacer alli me hube de estar sperando la 2.ª flecha pero fue nro. S.r seruido q no segundase q no fue poca marauilla por estas causas me hube de boluer a butuan dando gras. a nro. S.r q me libró de tan gran peligro de la vida »

(3) Fué el P. Juán de Saulúcar á Río Grande de Mindanao, y asistió en aquel presidio hasta fines de Abril de mil quinientos noventa y ocho, en que se levantó.

(4) «Remedio, dice el P. Chirino, muchas necessidades espirituales. No con menor caridad y diligencia acudio a las corporales que en aquel campo eran muchas: quitandoselo de la boca por socorrer a los pobres soldados de los quales por muchos dias puso mesa a vnos diez y seis: demas de las limosnas que enuiaua secretamente a personas honradas, y de mas punto, y de la que de ordinario hazia hazer a todos los enfermos de manera que todos afirmauan que si no fuera por este socorro todos y mas los enfermos lo vbieran pasado muy mal, y assi con la estima deste amparo era extraordinario su agradecimiento y la obediencia y sugecion que le tenian.» Chir. l. 3, c. 31.

A los infieles naturales desta Isla, que por sus delitos han merecido la muerte, se les ha exortado, y dispuesto para el Santo Bautismo, recibiendolo algunos con grandes señales de su predestinacion, y repugnandolo otros con no pocas de su reprobacion. Avranse bautizado en este año hasta ochenta personas. Y entre ellas ha sido particular la conuersion de vn Gentil, ya de madura edad que con gran feruor pidió el Bautismo para si, y su muger, y hijos, y con él mismo, despues de bien dispuestos le recibieron todos con demostraciones de particular consuelo, y alegria espiritual. Y desde entonces tienen edificado este campo con la deuocion con que acuden a la Iglesia, y exercicios Christianos. Los Españoles (que han llegado a cerca de trecientos) han acudido exemplarmente a sus obligaciones Christianas, y fuera de las confessiones, y comuniones de Quaresma, se han hecho muchas entre año, con ocasion de las fiestas que se han celebrado solemnemente, y de las jornadas, y empressas que se han intentado. Estas han sido varias, y las mas con muy buenos efectos, y reputacion de las armas Españolas. Y lo que es mas de estimar, con poca sangre, y perdida nuestra. En las de importancia, y riesgo he ido con ellos; lo vno para animarles a hazer su oficio con buen fin, y lo otro para administrar los Sacramentos a los heridos; en que, y en lo corporal de sus curas se les ha acudido con particular consuelo suyo, y mio. Hemos tenido la fiesta del Corpus con la solemnidad, y aparato que se pudiera en vna poblacion prospera, y pacifica, ayudando a su esplendor la artilleria, y instrumentos militares, y las varias danças, y otros regozijos Christianos, que con piedad dispusieron los soldados, que han sido de mucho consuelo, y aliento para los nueuos Christianos, y de no pequeña admiracion para los Gentiles, y Moros. Hanse hecho diuersas amistades, y algunas de personas, que solo por matarse, auian venido a este campo; estoruado amancebamientos, y otros escandalos, que nuncan faltan entre gente de guerra. A algunos ha tocado Dios tan eficazmente, que han resuelto dexar el mundo, y quedan animados, y dispuestos a ponerlo en execucion, y entrarse Religiosos luego que tengan lugar (1). 111.

(1) La carta del P. Sanlúcar, que trata de sus ministerios apostólicos en el Río Grande, tal como la trasladan los PP. Raimundo y Chirino, es la siguiente: «Algunos infieles naturales de esta isla q por sus peccados han merecido la muerte se les ha ofrecido el santo baptismo y algunos lo han reçebido con grandes señales de predestinaçion y otros lo han repugnado con no menos de su condenaçion habranse baptiçado este año hasta 80 personas las 8 adultas y las demas de poca edad vno de hasta 90 años (así el P. Raimundo cuya es esta copia; el P. Chirino dice: cinquenta) ha sido cossa muy particular verle las ansias q ha tenido y las veras con que ha pedido el baptismo y el contento con que ha aprendido y oydo y recebidole y la deuocion con que despues de baptiçado el y su muger y hijos acuden a la iglesia.

»En todo este año nunca han faltado 200 españoles y a be(ces) cerca de 300 fuera de las confessiones y communiones de la quaresma a que an acudido todos como tienen obligacion entre año ha auido muchas porque como siempre andan en guerras peligrosas ning.ª cosa se les ha encargado con mas beras y assí todas las fiestas grandes a hauido mucha frequençia de confessiones y no menos en las jornadas y occasiones de guerra hase aiudado a bien morir así a los enfermos como a algunos justiciados q a hauido, hanse hecho muchas amistades y algunas de hombres q solo por matarse hauian venido a este campo aseles predicado todo los domingos de aduiento y de quaresma las fiestas principales o quando van o vienen de pelear animandoles a hacer su oficio con buen fin y dar gracias a Dios por las victorias q han sido este año muchas y muy insignes sin muerte de spañoles, hanse hecho algunos casamientos y deshecho algunos amancebamientos en las conquistas de importançia y de mas riesgo ha ido con ellos el P.e lo uno para animarlos lo otro para confesar los heridos en lo qual han reçebido particular contento han tenido sus fiestas y jubileos particularmente el dia de Corpus xpi. q se hiço la procession con la solemnidad y aparato que se pudiera haçer en una ciudad prospera y paçifica lleuando el santissimo sacram.to en una rica custodia con el guion palio hornam.tos sacerdotales adereçados de muchas pieças de oro y pedreria con muchos altares y fuentes de agua i bino danças musicas y mucha artilleria y fue de mucho consuelo para los xpianos y de grande admiraçion para los infieles y finalmente algunos q Dios ha llamado para religiosos han

112. Hasta aqui el Padre: que perseueró en estos exercicios, hasta que castigados ya, y aun rendidos los Moros, y despues de establecidos con ellos los capitulos de paz, se retiró aquel campo (1), si bien con bastantes motiuos, pero no sin cuydado de muchos, que conociendo la aleuosia de los Moros, juzgaron prudentemente que en boluiendo los Españoles las espaldas, faltarian ellos a lo capitulado, como se vió presto por la experiencia. En conquistas nueuas mirar bien donde se haze pie; y vna vez hecho, no leuantarle tan ahina.

sido animados quitados de occasiones y aiudados a poner en execucion sus buenos deseos.» En el traslado del Padre Chirino se añade: «La inmunidad de la yglesia se a hecho guardar con toda puntualidad y reuerencia.» Y luego ambos PP. prosiguen: «Hasta aqui son palauras de dicho P.e el qual con su benida de aquella mission fue reçebido de todos nosotros con tanto consuelo y alegría como si nos biniera de nuebo de socorro de Europa y assí hauiendo descansado aquí alg.os días entró con los demas q estan en leyte donde era bien menester.»

(1) Aunque el Autor no habla en este lugar del compañero del P. Juán de Sanlúcar, quiero poner aquí lo que nos refiere el P. Chirino del motivo por que tuvo que salir de la Compañía el P. Leonardo Celsi, napolitano; y se deducirá, cuánto importa la mansedumbre al Misionero en el trato con los indios, y cómo á veces un arrebato de genio podría conducir al religioso, excelente por cualesquiera otros conceptos, contra toda su prevision, á la ruina de la vocación. «El Padre leonardo quedo por entonces en Zebu donde a cabo de pocos meses fue despedido de la compañia con dimisoria que embio alla el Padre Vice Prouincial Ramon de Prado desde Manila tomado acuerdo con sus consultores conforme a la constitucion: y la causa fue la que dire: con ser este Padre sobre su buen nacimiento bien inclinado virtuoso y honesto era sobremanera colerico y repentino. Estando en Ogmuc con el Padre Alonso Rodriguez, de cuya mansedumbre en que era otro Moyses pudiera el tomar algunos grados para quedar en apacible temple de condicion, le ayudaua en todo con mucho feruor y edificacion particularmente en la criança y enseñança de los niños de aquella comarca que se doctrinauan en la Yglesia. Auia entre los demas vno muy principal de tan lindo natural y abilidad que con ser solo de cinco a seis años de edad se estremaua en aprender todo quanto se le enseñaua leer escriuir cantar tañer seruir missa y lo hacia todo con particular gracia y destreza. Era el muchacho prodigio y como tal estimado de todos nosotros: sus padres le adorauan y el buen leonardo le tenia por su Idolo que al fin como maestro se alegraua de ver tambien aprouechada su buena industria. Cayo enfermo el muchacho y como es ordinario perdio con la enfermedad la gana de comer sin la qual sanos ni enfermos es propiedad de esta gente no pasar bocado aunque se mueran, y los que cuydan dellos no los esfuerçan a ello aunque les vean morir; cosa que casi es la vnica que nos da mas cuydado en sus enfermedades y en que solemos ponerle mayor que en la cura de sus almas. El buen Padre cuydaua de su enfermo con tanto estremo que sobre hazerle comer no bastando halagos el amor le auiuo la colera de modo que le puso las manos aunque no con rigor tal que el pensasse resultara tanto daño como hallarle muerto dentro de pocas oras. Su dolor deste caso no tiene encarecimiento: Pero no fue menor el de sus padres del enfermillo pues les hizo formar queja del maestro y divulgar que le auia muerto pensose con poner tierra en medio echarsela a esta desgracia y que con el difunto se enterraria y oluidaria ella y assi luego el Padre Alonso Rodriguez lo desterro a Zebu de donde por el mismo fin fue luego embiado a Mindanao pero mientras el estaua alla se diuulgo tanto el caso que la infamia junta con su condicion ocasionada para semejantes sucessos obligo a despedirle conforme a nuestras constituciones. Embiosele la patente o dimisioria al Padre Mateo Sanchez Vice Retor entonces de Zebu para que alli le despidiesse con ella.

»Como lo hizo con harto dolor de ambos: pero el del pobre despedido fue tal que leyendole la dimisoria se cayo en tierra amortecido. En boluiendo en sí pidio con instancia fuesse remitido a Manila al Padre Vice prouincial que le queria informar. Hizolo; llego a Manila donde fue ospedado en la compañia de la qual jamas quiso salir: allanandose a seruir de mozo toda su vida en la cocina. Alli y en Taytay se entretuuo dando a todos mucha lastima y mucha edificacion mientras se daua quenta del negocio a Nuestro Padre General: y a cabo de quatro años yendo a Roma por su orden con esperança de ser alla receuido otra vez en la compañia: se anego en la nao san Antonio que se perdio en esta carrera el año de mill y seiscientos y quatro. Por diligencia de los reuerendissimos Arçobispo de Manila y obispo de Zebu y ofrecimientos que le hizieron de acomodarle en beneficios y dignidades de que era capaz y benemerito no se pudo acabar con el desuiasse de nuestra religion ni dexar por solo boluer a ella el viaje tan largo y tan peligroso que le costo la vida.» Ms. or. l. 3, c. 31.

CAP. XIV.

Progressos, y ministerios de la casa de Zebu hasta el año de mil y quinientos y nouenta y nueue.

QUEDÓ, como vimos en el cap. I. deste libro la nueua fundacion desta casa, a cargo del Padre Pedro Chirino. El qual aunque por muerte del Padre Antonio Sedeño, estaua señalado por Rector del Colegio de Manila en lugar del Padre Raymundo de Prado, pospuso exemplarmente la promocion de su persona a Superior puesto, al bien, y aumento de la fundacion de Zebu, que tenia entre manos. Colmosela nuestro Señor de abundantes frutos espirituales, y temporales en premio de su mucha humildad, y feruiente zelo del bien de la Compañia. 113.

Lo temporal proueian los vezinos de aquella Ciudad, que entonces eran muchos (1), y de buenos caudales. Señalandose entre todos nuestro primer huesped el Regidor Henao, hasta hazernos por su muerte herederos (por no tener otros forçosos) de la hazienda con que se halló, excepto las encomiendas que gozaua de por vida, y era lo principal. Promouian la misma fundacion los Alcaldes mayores, y Regimiento, particularmente Don Rodrigo Ronquillo de Peñalosa, hijo de Don Gonçalo Ronquillo, Gouernador que fue destas Islas, y su primo Don Gonçalo Ronquillo de Ballesteros, que sucessiuamente gouernaron aquella Ciudad. Y con su autoridad, a instancia de los Alcaldes, y Regidores, se recibió informacion del fruto, que alli hazia la Compañia, y quanto importaua su continuacion, y se embió a su Magestad, en orden a que mandasse dotar aquella fundacion de su Real auer (2); si bien presto cessó este cuydado, proueyendolo nuestro Señor por medio del Regidor Henao, como se dirá adelante. 114.

(1) He aquí la lista de los más beneméritos encomenderos pobladores á la sazón de Cebú: D. Pedro Briceño de Oseguera, hijo del Cap. Pedro, uno de los primeros conquistadores del cual, cercando la fortaleza de Ternate, una bala de cañón enemiga llevó la cabeza. Los menores de Sta. Cruz y de Domingo Suazo; Juan Martín, de los primeros conquistadores, y de 70 años de edad; Alonso de Henao, de los primeros conquistadores, de 70 años, y 800 tributos; Alvaro Tineo, Juan de Gamboa, Toribio Miranda, de 40 años, llegó el 92; Antonio Freyle, llegó el 80, de 40 años: Francisco Rodríguez de Avila, 35 años; Alvaro Pérez, del 81, 40 años; Francisco de Molina, del 85, 40 años; Pedro Hernández de León, hijo de Juan Hernández, de los primeros conquistadores, 36 años; Gaspar de los Reyes, de los antiguos; Pedro Méndez de Sotomayor, hijo de Juan Méndez, de los primeros conquistadores, 20 años, casado; el menor de Cristóbal de Pareja, que fué de los primeros conquistadores; D. Luis de Velasco, llegó en 1580, 36 años; Fernán Díaz de Ribadeneira, llegó el año 1590, Alférez y en Mindanao Sargento mayor, 34 años; Francisco Alvarez de Toledo, de los primeros conquistadores, que llegó muchacho á Filipinas, 40 años. A. de I. Patronato 1.— 1. — 3/25, n.° 1. — r.° 54. «El temple de la Isla, escribía en 1597 el P. Diego Sánchez, hablando de Cebú, es mucho más sano (que el de Manila) donde se ha notado con particular cuidado que los viejos conquistadores desta tierra se conserban y hallan con salud que no es pequeña prueba.»

(2) He aquí los Documentos justificativos de la primitiva dotación solicitada para el Colegio-Seminario de Cebú, empezado por el P. Raymundo del Prado, con la cooperación del P. Chirino, su primer Rector, hasta 1599 en que, por haber sido confirmado éste en el Rectorado del Colegio de Manila, á la llegada del Visitador, fué reemplazado por el P. Luís Gómez y llamado para ocupar el cargo que le correspondía en la Metrópoli:

«En la Ciudad del santisimo nombre de Jesus seis de Abril de mill y seiscientos años ante el Capitan don Juan de Andrada alcalde Mayor della y su jurisdicion por el Rey nuestro señor presento esta peticion el Padre (Vice) Provincial Raimundo de Prado contenido en ella.

»Raimundo de Prado provincial de la Compañia de Jesus destas islas Philipinas digo que haviendo

entendido y visto la grande necessidad y pobreza de nuestra casa de la ciudad de Zebu y la importancia de sustentar alli Religiosos para el bien de la misma ciudad y provecho de los naturales me ha parecido suplicar a su Magestad se sirva de ayudar con alguna limosna al sustento dellos para lo qual tengo necessidad se haga informacion de lo que nuestra Compañia hace en la dicha ciudad y de la necessidad que padesce. Por tanto:

»A vuestra merced Pydo y suplico mande recibirme la dicha informacion y examinar los testigos conforme al tenor del interrogatorio que con esta presento en lo qual pido merced y justicia interponiendo en todo ello vuestra merced su autoridad y decreto judicial. Raimundo de Prado.

»E por el dicho alcalde mayor Visto dixo que la dicha informacion y que los testigos que presentare el dicho Padre Provincial se examinen por el tenor del interrogatorio que presenta y fecha la dicha informacion se le entregue originalmente para en guarda de su derecho y desde luego interpuso en ella su autoridad y decreto judicial tanto quanto puede y con derecho debe para que valga y haga fee doquier que parezca y asi lo probeyo y mando y firmo de su nombre D. Juan de Andrada ante mi Luis Vazquez = escrivano publico = Ynterrogatorio por el tenor del qual se han de examinar los testigos.

»1. Primera pregunta si saven que la compañia el tiempo que a estado en esta ciudad a exercitado sus ministerios de predicar y confessar españoles con fruto y edificacion y buen exemplo.

»2. Segunda pregunta si saven que hassi mesmo an acudido a los naturales predicandoles y confessandoles en su lengua y enseñandoles la doctrina Xpiana.

»3. Tercera pregunta ytem si saven que a tenido a su cargo los sangleies de esta ciudad y los a acudido en sus necessidades espirituales predicandoles y confessandoles y administrandoles los demas sacramentos.

»4. Quarta pregunta ytem si saven que la compañia en esta ciudad a tenido y tiene escuela de niños en que se an enseñado gratis a los hijos de españoles, naturales y sangleies leer y escribir y buenas costumbres.

»5. Quinta pregunta ytem si saven que an tenido y tienen estudios de latinidad para enseñar estudiantes de que se a seguido mucho fruto y utilidad y se espera mayor de los buenos ministros que se ban criando para las iglesias de estas islas de que ai extrema necessidad.

»6. Sesta pregunta ytem si saven que la casa de la compañia desta ciudad tiene necessidad en lo temporal y padesce por no tener renta ninguna ni otra cosa para su sustento mas de doszientos pesos y doszientas fanegas de arroz que de limosna le mando dar de las quartas el Governador de estas yslas por el tiempo que fuere su voluntad.

»7. Septima pregunta ytem si saven que la casa desta ciudad tiene necessidad de reparos y nuevo edifficio por ser de madera vieja estrecha y muy falta de cosas necessarias para su avitacion.

»8. Octava pregunta ytem si saven que la compañia lleva por misas, entierros y capellanias leer etc. o otros ministerios suios ningun estipendio de limosna.

»9. Novena pregunta ytem si saven que la gente desta ciudad es poca y los Vezinos pobres y que tienen muchas obras a que acudir.

»10. Decima pregunta ytem si an preguntado si tienen por conviniente y necessario que aia y se conserve esta casa de la Compañia de Jesus de Zebu assi para el fructo que hazen en la misma ciudad como para el provecho de las demas yslas de Pintados donde esta la Compañia pues desta se an de zevar de ministros y della an de salir a missiones a ayudar los pueblos circunvezinos de todo este contorno y tambien para que en esta casa se curen los enfermos de la compañia que en otras no pueden ser comodamente curados y si para todo esto tienen bastante sustento ó sera necessario darles alguna otra limosna = Raimundo de Prado.

»Testigo.—En la ciudad del santissimo nombre de Jesus seis dias del mes de Abril de mill y seiscientos años el dicho Padre Provincial Raimundo de Prado para la dicha informacion presento por testigo a su señoria Reverendisima del Señor Obispo desta provincia de Pintados Maestro Don frai Pedro de Agurto del qual fue recibido juramento en forma *in verbo sacerdotis* y prometio su señoria de decir verdad y siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio dixo y depuso lo siguiente.

»1. A la primera pregunta dixo que de tiempo de año y medio a esta parte poco mas o menos que su señoria a que está y asiste en esta ciudad a visto por vista de ojos que los padres de la compañia de Jesus della de ordinario an acudido a sus ministerios de predicar y confessar españoles y naturales con mucho fruto y edifficacion y buen exemplo de todos de que son muy dignos de alabança por que lo an hecho y hacen con mucho fervor y cuidado y esto responde a la pregunta.

»2. A la segunda pregunta dice que se remite a la pregunta desuso y esto responde.

»3. A la tercera pregunta dixo que la save como en ella se contiene porque a visto que los dichos padres de la compañia an acudido a los sangleies que estan avecindados en esta ciudad con mucha caridad en sus necessidades espirituales predicandoles y confessandoles en su lengua y administrandoles los demas sacramentos y acudiendoles en otras muchas cosas fuera desto, en bien y pro de los dichos sangleies y esto responde.

»4. A la quarta pregunta dixo que lo contenido en ella es assi verdad porque a visto que en la dicha compañia y casa de Jesus se an enseñado y enseñan de gracia a los hijos de los españoles, naturales y sangleies, a leer, escribir y contar y buenas costumbres y para este efecto tienen escuela publica en su misma casa donde todos acuden a la buena enseñança y buena Doctrina de los dichos Padres lo qual save desde el dicho tiempo que llego a esta ciudad lo qual a sido de gran bien para los vezinos della y las demas personas porque de antes estaban sin Doctrina ni enseñança y an hecho y hazen mucho fruto en los niños hijos de españoles y en las demas personas y esto responde a la pregunta.



»5. A la quinta pregunta dixo que save lo contenido en ella porque su señoria a visto que los dichos padres de la compañia de Jesus an tenido y tienen estudios de latinidad para enseñar a estudiantes de que se a seguido y sigue mucho fruto y utilidad y se espera mayor de los buenos ministros que se ban criando para las yglesias destas yslas de que hay muy estrecha y particular necessidad la qual se remediara con que se prosiga adelante en los dichos estudios y escuelas y esto responde.

»6. A la sesta pregunta dixo que lo contenido es verdad y pasa assi como en ella se contiene porque a visto que la dicha casa y compañia padesce estrecha necessidad porque no tiene Rentas con que poderse sustentar los padres y los demas gastos ordinarios que se offrescen de la dicha casa y compañia Yglesia y culto Divino y que no save este testigo que tenga otra ayuda de costa mas de docientos pesos y docientas fanegas de arroz en cada un año quel Governador destas yslas les manda dar de limosna de lo procedido de las quartas y esto tan solamente por el tiempo que fuere su voluntad y esto responde.

»7. A la septima pregunta dixo que save por haverlo visto que la dicha casa y compañia de Jesus desta ciudad tiene mucha y gran necessidad de Reparos y nuevo edifficio porque el que tienen de presente es de madera Vieja y la casa muy estrecha y falta de cosas necessarias para su avitacion y esto responde.

»8. A la octava pregunta dixo que save su señoria por averlo visto que los dichos padres de la compañia no llevan derechos algunos por missas, entierros y capellanias, leer gramatica y los demas ministerios ni tienen aprovechamiento dello ninguno mas de lo que de limosna y caridad se les quiere dar y esto responde.

»9. A la novena pregunta dixo que save que los vezinos desta ciudad y la demas gente della es poca y muy pobre y que tienen muchas necessidades y obras a que acudir y esto lo save por haverlo visto y tener dello mucha y muy particular noticia y esto responde.

»10. A la decima pregunta dixo que tiene por muy convinientissimo y muy necessario y de gran servicio de Dios nuestro señor y de su Magestad y en gran provecho y utilidad de los fieles xpianos que la dicha casa y compañia de Jesus de esta ciudad esté y se conserve en ella por el mucho fruto y utilidad que de su asistencia se les sigue a los fieles y por el que consiguen los demas de estas yslas de pintados donde assi mesmo esta y reside la dicha compañia de donde an de salir ministros a missiones para ayudar a los pueblos circunvezinos de todo su contorno y tambien para quen esta casa se curen los enfermos de la dicha compañia que en otras casas no pueden ser comodamente curados y que es cosa llana y evidentissima que seria de grandissimo ynconveniente que la dicha compañia no permaneciese en esta dicha ciudad para lo qual es muy necessario proveerla de sustento el qual tendrian los dichos padres si el Rei nuestro señor les socorriese haziendoles alguna merced y limosna y todo lo que su Magestad en este particular hiziere estara muy bien empleado en los dichos padres y casa de Jesus assi por merecerlo su mucho celo y virtud como por el gran servicio que en ello ara su Magestad a Dios nuestro señor y bien y merced a los vezinos y demas Personas y naturales de esta provincia de Pintados y respeto de las demas causas y razones contenidas en las preguntas antes de esta a que se remite lo qual es la verdad publico y notorio para el dicho juramento que tiene ffecho en el qual se afirmo y ratifico y lo firmo y que es de hedad de mas de sesenta años firmolo el alcalde mayor que se hallo presente a lo susodicho fray Pedro Obispo del Santissimo Nombre de Jesus = Don Juan de Andrada ante mi Luis Vazquez escrivano publico.»

Por el mismo tenor informaron favorablemente á todas las preguntas del interrogatorio: el Padre Frai Martín de Zamudio, Compañero del Sr. Obispo y Comissario del santo Oficio; Bernardo de Aguilar, clérigo, presbítero; Antonio Freile de Céspedes, Capitán, vecino y Regidor de la ciudad; D. Luís de Velver; Doctor D. Juán de Quintana, Deán de la Catedral, Provisor, Vicario y Visitador General de todo el Obispado; D. Juán de Tello de Guzmán, Teniente de Capitán General de la provincia de Pintados; Capitán D. Rodrigo Alvarez de Toledo, Regidor y Procurador General de la ciudad; Gonzalo Jiménez, vezino y Regidor; Alférez Domingo de Zuazo, Alcalde ordinario de la ciudad y Juan Jiménez, Alcaide del fuerte. Sacáronse de esta información traslados autorizados, uno de los cuales fué presentado por el H.° Lorenzo Rodríguez, Procurador en Manila, y recibido el doce de Julio de 1601 por el Capitán D. Gonzalo Ronquillo de Ballesteros, Alcalde ordinario de la Ciudad, quien mandó sacar nuevas copias autorizadas, devolviendo el original.

Con una de ellas elevó el H.° Rodríguez, por medio de la Real Audiencia, á S. M., la solicitud siguiente: «Muy Poderoso señor el Hermano Lorenço Rodriguez Procurador general de la compañia de Jesus en esta Provincia de las yslas Philipinas digo que por la mucha neçessidad que en la ciudad del sanctissisimo nombre de Jesus avia de personas que administrasen los sacramentos a los españoles yndios y sangleyes que en la dicha ciudad y su comarca residen y les predicasen el santo evangelio el padre V. Provincial con acuerdo de los consultores de la dicha provincia fundo cinco años ha un collegio de la dicha Compañia en la dicha ciudad del santisimo nombre de Jesus precediendo ante todas cosas liçencia del governador destas islas como tal governador y persona que tiene poder del Rey nuestro señor para lo que toca al Personazgo Real en lo eclesiastico el qual collegio ha sido y es de mucho servicio de nuestro señor porque demas que en el se predica y confiesa a los españoles, naturales de la tierra y sangleyes y se les administra los demas sacramentos ay escuela para enseñar a leer y escrivir, y estudios para deprender latinidad que es en gran provecho y utilidad de la Republica para lo qual ay padres y hermanos que alli asisten los quales padecen gran neçessidad porque no tienen renta alguna y las limosnas de los vezinos de la dicha ciudad son de muy poca consideracion por ser ellos pobres por cuyo respecto el governador destas yslas ordeno que por el tiempo que fuese su voluntad se les diesen doscientos pesos y doscientas fanegas de arroz de limosna de la caxa de las quartas de las encomiendas que no tienen doctrina lo qual es muy poco para el sustento del

dicho collegio de mas de que ha menester repararse y adereçar la casa y por ser estrecho edificar mas y por no llevar ninguna limosna de misas entierros ni capellanias ni enseñar de leer ni escribir ni de los estudios de gramatica y siendo como es tan necessario que se conserve el dicho collegio para el bien de la dicha ciudad es justo que se le señale limosna para ello que aun la que tienen en la caxa de las quartas no es permanente porque en teniendo las dichas encomiendas doctrinas no tendra la dicha caxa dineros algunos, pretendo suplicar a la Real persona de vuestra Alteza que los doscientos pesos y las doscientas hanegas de arroz que tiene el dicho collegio en la dicha caxa de quartas se le señalen en la caxa Real y se le acrecienten otros ochocientos pesos con que sean mill con las docientas hanegas de arroz que se le pague cada año en la dicha caxa Real y que ansi mismo della se le den por una vez tres mill pesos para reparar y acabar de edificar la yglesia y casa del dicho collegio que todo le es necessario como parte dello consta por esta informacion que presento y para que se me haga la dicha merced y a la Real persona de vuestra Alteza conste lo que tengo dicho = Pido y suplico a vuestra Alteza mande que assi mismo se me reciba informacion de lo susodicho y el presidente y oydores de la audiencia Real de estas yslas haga otra de oficio pues ay aqui muchos vezinos de la dicha ciudad del santissimo nombre de Jesus y den su pareçer çerca de lo susodicho çitado para todo el fiscal de la dicha Audiençia para que se me haga la dicha merced y limosna la qual pido y justiçia para ello etc. = Lorenzo Rodriguez = en audiençia en beinte y uno de Junio de mill y seis cientos años que de la informaçion que ofreçe çitado el fiscal de su Magestad a quien se notifico y çito en forma estando presente y se comete al señor doctor Antonio de Morga, esquivel.»

Tomó Morga y recibió las declaraciones juradas de los testigos: Capitanes: Francisco Rodríguez, Miguel Gerónimo de Horozco, Toribio de Miranda y Julián de Cuenca; entregando al H. Rodríguez traslados de las mismas. En virtud de ellas, el 12 y 17 de Julio de 1601 formuló la Audiencia, para su Majestad, el Parecer siguiente: «Señor=Por las informaciones de parte y officio hechas a pedimento de la Compañia de Jesus de estas yslas sobre la pretension que tienen de que Vuestra Magestad les haga merced de darles renta y estipendio para sustentacion de los religiosos del collegio que tienen en la ciudad del nombre de Jesus y limosna para reparar el edificio del dicho collegio constara de la necessidad que tienen de que se les haga la merced que suplican y de la utilidad y aprovechamiento que resulta en todas aquellas provincias de tener el dicho collegio.

»A esta audiencia le parece que siendo de ello Vuestra Magestad servido se le diese al dicho collegio para cada un año para su sustentacion de los religiosos de el quinientos pesos de a ocho reales en dineros y arroz y otros quinientos por una vez para reparo del edificio de el dicho collegio con que por ahora quedaria esto bastantemente proveydo. Dios guarde la Catholica real persona de Vuestra Magestad fecho en Manila a 12 de Julio de 1601 = Don Francisco Tello = Licenciado Don Antonio de Ribera Maldonado = Don Antonio de Morga = Licenciado Tellez Almazan = Todos con su rúbrica.» Antes, empero, de estas informaciones públicas, había hecho tomar la Audiencia otras secretas, por el mismo Doctor Morga, según consta del Documento siguiente: «En la ciudad de Manila á ocho de Jullio de mill y seiscientos años el dotor Antonio de Morga del Consejo del Rey nuestro señor y su oidor en la Real audiencia y chancilleria de las islas Philipinas Dixo que por quanto el Collegio de la Compañia de Jesus de esta ciudad a pedido ante los señores Presidente y oidores desta dicha Real audiencia se recibiese informacion de las cosas contenidas en un inteRogatorio que presentó para ocurrir con ella á su Magestad para que se sirva de le hazer merced de probeher de remedio á ellas la qual dicha informacion se le mando recibir y la Recepcion y examen de los testigos se le cometio á su merced por los dichos señores. Y porque conforme á la cedula de su Magestad que sobre esto trata es necessario hazer informacion de oficio secretamente con las personas de mas calidad y verdad desta Republica que declaren lo que pasa cerca dello para que con mas claridad se sepa la verdad y su Magestad sea informado de la verdad y los dichos señores puedan dar su parecer como se les manda por su Magestad. Por tanto Mandava y mandó que la dicha informacion se reciba en su presencia y para ello sean llamadas las personas de mas satisfaccion desta ciudad encargandoles el secreto de lo que se les preguntare y assi lo proveió y firmó=Don Antonio de Morga. Ante mi Pedro Hurtado desquivel.»

El interrogatorio no se copia por ser igual al anteriormente publicado.

A consecuencia del auto anterior, prestaron declaraciones juradas: el Capitán García de Sierra, Cristóbal Trujillo, Francisco Rodríguez de Ledesma y Luis Vázquez de Miranda, vecinos de Cebú. Las omitimos, aunque sumamente favorables á los Padres, en gracia de la brevedad.

Terminó el Dr. Morga las referidas informaciones con este auto: «En la ciudad de Manila en ocho dias del mes de Julio del dicho año el dicho señor oydor aviendo acavado las informaciones de suso referidas dixo que mandava y mandó que se lleve al Real acuerdo para que los señores Presidente y oydores den su parecer en ello conforme á la Real ordenanza y asi lo publicó mandó y señaló. = Ante mi Pedro Hurtado de esquivel.»

Entregó el informe al Rey, en Valladolid, el P. Hernando de Espinosa con esta exposición: «Señor = El padre Hernando despinosa procurador general de la compañia de Jesus de las yndias en nombre del colegio de la dicha compañia de la ciudad del santissimo nombre de Jesus de las yslas Philipinas dize que por la mucha necessidad que en ella havia de personas que administrasen los sacramentos a los spañoles yndios y sangleies que en la dicha ciudad y su comarca residen y les predicasen el santo evangelio=el provincial de la dicha compañia con licencia del governador de las dichas yslas fundó el dicho colegio seis años ha el qual ha sido y es de mucho servicio a nuestro señor porque demas que en el se predica y confiesa a los españoles naturales de la tierra y sangleies y se les administran los demas sacramentos ay escuela para enseñar a leer y escrivir y estudios para deprender latinidad, que es en gran provecho y utilidad de la rrepublica, para lo qual hay religiosos que alli asisten, y padecen grande necesidad, por no tener renta alguna; y las limosnas de los vezinos

son de muy poca consideracion, por ser ellos pobres; y que respeto de esto el dicho governador hordenó que por el tiempo que fuese su voluntad se les diesen cada año doscientos pesos y doscientas anegas de arroz de limosna de la caxa de las quartas, de las encomiendas que no tienen doctrina lo qual es muy poco para el sustento del dicho collegio; demas de que ha menester repararse y adereçar la casa y por ser estrecha edificar mas y por no llevar ninguna limosna de misas entierros y capellanias ni de enseñar a leer y escrivir ni de los estudios de gramatica y siendo como es tan necesario que se conserbe el dicho colegio para el vien de la dicha ciudad es justo que se le señale limosna para ello porque la que asi como dicho es le situó el governador en la caxa de las quartas no es permanente porque en teniendo las dichas encomiendas doctrinas no habrá en ella dineros algunos como todo lo sobredicho consta de las informaciones que presenta. Supplica a vuestra Magestad que teniendo consideracion a las causas rreferidas, haga merced al dicho colegio de mandar; que los dichos doszientos pesos y las doszientas anegas de arroz que le dio el dicho governador en la dicha caxa de quartas se le señale en la real de aquellas yslas y se le acrecienten a cumplimiento de mill pesos y las dichas doszientas anegas de arroz, y que se le paguen cada año en la dicha caxa real; y que asi mismo se le den de ella por una vez tres mill pesos para rreparos y acabar de edificar la yglesia y casa del dicho colegio porque de otra forma no tiene de donde proveerse de ello; pues al convento de san agustin de Manila se le ha hecho merced de dos mill ducados por una vez en la dicha caxa real para el edificio de su convento y a cada uno de seys religiosos del cien fanegas de arroz y cien pesos de ha ocho reales para su sustento; que en ello Reciviran merced = hernando de espinosa = hay una rubrica.

»(Al margen hay el Decreto siguiente) El Arzobispo de Manila y el gouernador de Philipinas informen de todo esto y de los religiosos que hay en este collegio y en lo que se ocupan y si tienen doctrinas o algun aprovechamiento, y en que se les podria hacer alguna limosna mas de la que se les hace aora en caso de que la ayan menester y tambien la que se les podra hacer por una vez que no sea en la caxa Real = En Valladolid a 4 de Diciembre de 601 años = Licenciado Diego Lorenzo naharro = con una rubrica.»

A fines del siguiente año reiteró su instancia el P. Procurador en la forma misma, suprimiendo lo de los tres mil pesos por una sola vez y termina diciendo: «Pues esto mismo se ha hecho con las ordenes de santo domingo y san agustin de las dichas yslas; que en ello recibirá merced = Consultado 17 de Diziembre de 1602 = La camara lo a acordado y informen el nuevo governador y el Arçobispo de Manila, de todo esto, y de lo que tiene el collegio y en que; y de lo demas que pareciere convenir = En Valladolid á 12 de Diciembre de 602 años = el Licenciado diego lorenço naharro = hay una rubrica.»

En el A de I. 68 — 1 — 37, se halla otra Carta de la Audiencia de Manila á S. M., informando sobre los colegios que la Compañía de Jesús tiene en Manila y Cebú, y sobre la venida del P. Pedro Chirino á España á tratar de este asunto; que dice: «La misma (diligencia el P. Rector Pedro Chirino) ha de hacer para lo que toca a el colegio de la compañia que tienen en la ciudad de zebu para su sustento y edificio sobre lo que los dos años pasados hicieron ynformaciones en esta audiencia y se dio parecer a que nos Referimos. Suplicamos a V. M.d que en todo sea servido de hacer a la dicha compañia la dicha merced que obiere lugar con la brevedad que convenga pues la merece su mucho cuidado con que acuden en lo que es a su cargo tan en servicio de Dios y de V. M.d y bien de la tierra el qual guarde la catholica persona de V. M.d en Manila a 29 de Junio de 1602. (Está rota la firma del Presidente Francisco Tello) = rrivera Maldonado = (hay una rubrica) = Don Antonio Morga (hay una rubrica) = El licenciado tellez Almaçan (hay una rubrica).»

Repitió, en efecto, la instancia, estando en Valladolid, el P. Chirino, y dijo: « † Señor = Pedro chirino de la compañia de Jesus y su procurador de las filipinas dice que con el deseo que tiene la dicha compañia de que en aquellas yslas aya personas que acudan en su juventud a ocuparse en exercicios virtuosos para que con esto las letras florezcan fundo un collegio en la ciudad del santissimo nombre de Jesus abra ocho años y en el ay Religiosos quales conviene que acuden no solamente a la doctrina de los naturales, sino tambien a enseñar a leer y a escrivir a sus hijos y a los de españoles y assi mismo se lee la gramatica con lo qual se a experimentado muy grande fruto en los unos y en los otros y por ser la tierra muy pobre y no tener renta el dicho collegio se padece en el mucha necessidad y para que baya en aumento el dicho collegio y pueda llevar adelante tan loables exercicios de letras, y leer otras ciencias, Supplica a vuestra Magestad le haga limosna de mill pesos de renta en cada un año para la sustentacion de los dichos religiosos que alli residen de ordinario para el dicho efecto librados en la caxa real de Mexico o en lo procedido de officios vendidos que entraren en ella. Pedro Chirino = hay una rubrica.

»Supplico a vuestra magestad le haga merced en las cosas siguientes:

»Primero en la Real caxa de Mexico y particularmente en officios bendibles = En la real caxa de Manila = en los derechos que se cobran de las mercadurias que traen a manila los chinas y Japones = en tributos que se cobran de los chinas en la ysla de Manila = en los derechos y tributos que se cobran de los mismos chinas en Cebu y en Oton = en indios que se ponen en la corona real y mientras no vacaren en la caxa de quartas = La Camara = que se oya por aora = En Valladolid 14 de Enero 1605 = Pedro Fernandez de Castro = Hay una rubrica.»

Volvió, por fin, á instar el Padre Chirino, al regresar de Roma, antes de reembarcarse para Filipinas; presentando á S. M. otra solicitud del tenor siguiente: «Señor = Pedro chirino de la Compañia de Jesus y su Procurador de las Philipinas en nombre del collegio de la dicha compañia de la ciudad del santissimo nombre de Jesus Dize que aviendose visto por Vuestra Magestad las informaciones de officio cartas de la Real Audiencia de Manila y del Obispo de dicha ciudad del Santissimo nombre de Jesus y la de parte hecha a peticion del dicho collegio proveyó Vuestra Magestad

Del exercicio de nuestros ministerios, y su fruto habla el mismo Padre Pedro Chirino en la relacion que imprimió en Roma destas Islas Filipinas, cap. 23. con mas moderacion (como en causa propria) de lo que pedia la materia, diziendo assi:

115. *Ministerios de la Compañia en Zebu.* Con estar, solo se exercitauan nuestros ministerios en nuestra Iglesia (1) con

que se oye por agora y por ser la necessidad que tiene tan urgente, y constar de los recaudos presentados y el servicio que se hara a Dios nuestro señor y a vuestra magestad en que al dicho collegio se le haga la merced que tiene suplicado. De nuevo suplica a vuestra magestad se sirva de mandar se tornen a ver los recaudos que en virtud de una real cedula de vuestra magestad se hicieron y tiene presentados, pues de los quatro testigos que dicen de officio consta el cuidado y solicitud con que los religiosos de la dicha compañia han acudido y acuden a la administracion de los santos sacramentos, y a predicar y a confessar assi a los españoles de la dicha ciudad del santissimo nombre de Jesus como a los naturales y sangleies acudiendoles en todas sus necessidades espirituales y temporales con particular cuidado y que el dicho collegio tiene escuelas donde no solamente se enseña a leer y escribir a sus hijos sino tambien la doctrina y buenas costumbres y Gramatica a todos los que quieren oirla, y que ay muchos estudiantes de cuya enseñança y buena educacion se sigue mucho fruto y utilidad a toda aquella tierra y que el dicho collegio es muy pobre, por no tener renta de que sustentarse por lo qual padecen mucha necessidad y que si no son socorridos, es fuerça y cierto el no aumentarse por ser la tierra muy pobre pocas las limosnas que se les dan y mucha la costa = y que tienen una casa muy pequeña y de madera vieja que se esta cayendo con mucha necessidad de reparos y que no llevan los de la dicha compañia por missas administracion de sacramentos ni predicar ni leer ni por los demas ministerios que usa con los proximos cosa alguna sino que todo se hace de gracia y que los vezinos de la dicha ciudad del santissimo nombre de Jesus son pocos y muy pobres y no pueden acudir con sus limosnas a los dichos religiosos. Demas de lo dicho que es lo que contiene la provança de officio y otra de parte en que dicen lo mismo doce testigos uno de los quales es el obispo don fray Pedro de Agurto que demas de su dicho escrive carta que esta presentada y dize (como quien tenia la cosa presente) lo mucho que sirven a Dios nuestro señor en aquellas partes los religiosos de la compañia y la importancia de su asistencia de la qual se sigue mucho provecho a la dicha ciudad y a toda aquella Provincya de Cebu, que dista de Manila ciento y cinquenta leguas por mar y este dicho collegio es como seminario y refugio de todas las misiones y doctrinas que tiene a su cargo la dicha compañia en ella. Ay dos cartas de la real Audiencia que dicen lo que parece sera menester para remediar la necessidad del dicho collegio y quan bien empleada sera la merced que se le hiciere. Suplica a Vuestra Magestad atento a lo dicho se le haga en mandarle dar los mil ducados de renta que tiene pedidos de ocho reales, para el sustento de los religiosos que alli residen, librados en la caxa real de mexico, o, en lo procedido de oficios bendidos que entraren en ella en lo que recibira muy gran merced de vuestra magestad. Pedro chirino = Hay una rubrica = La Camara = Lo acordado en Madrid 26 de Mayo 607 = Pedro Fernandez de Castro = Hay una Rubrica.» A. de I. E. 68.—C. 1.—L. 37.

D. Francisco Tello había ya escrito á S. M. el 12 de Julio de 1599: «En las casas de la compañia de Jesus ay dos colegios uno en Manila y el otro en la ciudad del Santisimo nombre de Jesus que leen latin en ellos a los españoles y enseñan la doctrina a los naturales religiosos de mucho ejemplo.» Ibid.

(1) «Va nro. Sr. prosperando este puesto, dice el P. Raimundo, que para principio de Collegio puso aqui el P.e V.e Prouincial antonio sedeño que sea en gloria: de manera que este año de más de la fabrica de yglesia y cassa a sustentado alli la comp.a tres P.es y tres herm.os los cuales se sustentan con la liberalidad y limosnas de la misma ciudad de más de la que por horden del Sr. gouer.or se a dado cada año de doçientos pesos y doçientas fanegas de arroz.

«Acauose la yglesia nueba y dedicose al glorioso S.to ylephonso (en) cuya octauá se çelebro la dedicaçion pasando a ella el santissimo sacram.to con una proçession que por horden del stado ecclesiastico y de... de aquella ciudad se hiço por las calles della con mag.d y debocion porque demas de star las calles bien adereçadas con tapiçerias de seda y brocado Altares y imagenes y otras curiosidades: yban en ella todas las cofradías con sus insignias y cera y las andas particularmente las del Santisimo sacram.to que yban en hombros de sacerdotes revestidos lleuauan gran riqueça y curiosidad: y no menos las de las s.tas reliquias que tambien se colocaron este día. Yban en la delantera los chinas xpianos con çirios blancos en las manos luego los niños de la scuela tambien con çirios y bien adereçados luego las cofradías y a lo ultimo los ecclesiasticos con su capilla de cantores y menistriles y los religiosos de S.t Agustin y los nros. hiço el off.o el vicario del Obispo con diacono y subdiacono a puncto de horgano y predico el sup.or de casa y lo que es mas ganaron aquel dia el Jubileo muchas personas de 3 y aun 4 naciones spañoles chinas jappones y vissayas que confesaron y comulgaron para ganarle. Alegro esta fiesta una graçiosa dança que h(orde)naron los chinas en que lleuauan una gran bestia que llaman buda acosandola ciertos negros fingidos al son de algunos instrumentos musicos rematando la dança con hacer postrar la gran vestia al sanctissimo sacram.to a la entrada de la iglesia la qual staua bien tapiçada y adornada con gerogliphicos emblemas y epígramas en latin y spañol a proposito de la fiesta... demas de la iglesia de s.t ylephonso en que se exerçitan los ministerios con spañoles se ba haciendo otra junto tambien a nuestra habitacion para chinas y vissayas: que estas dos naciones por medio del matrimonio se han unido y hecho un barrio en esta ciudad cerca de nra. casa. Tambien los criados y criadas de los spañoles son muchos, vissayas negros y terrenates y a todos acuden los nuestros, con edificaçion y fructo.» Anua de 1597-98.

Españoles, y Indios con harta frequencia, y se predicaua muy ordinario en la Cathedral. Demas desto, viendo el barrio de los Chinos desta Ciudad, donde auia mas de docientos con solo vn Christiano, y que no auia quien les administrasse, estando ellos muy dispuestos para recibir nuestra Santa Fé, si huuiesse quien se la enseñasse; me apliqué a estudiar, y aprender su lengua: de que ellos se alegraron mucho; y acudian algunos todos los dias a hora señalada a darme licion, con que tomé de ella lo que me bastó para començarlos a doctrinar. A lo qual me ayudó mucho el Goueruador Don Luis Dasmariñas, que de Manila me embió vn moço muy habil desta Nacion Christiano, que me ayudaua a catequizar los que se auian de bautizar. Assi passé el Aduiento del año de mil y quinientos y nouenta y cinco. Celebramos la Noche buena, y la Pasqua de Nauidad con solemnidad, y alegria; y preparandome para hazer nuestra primera fiesta de la Circuncision, para la qual teniamos la Iglesia bien adereçada, y combidado al Padre Fray Bartolome Garcia, que me predicasse (que era entonces el Predicador de Conuento del glorioso Doctor S. Agustin, y aora es compañero del Reuerendissimo de Zebu, y Comissario del Santo Oficio de la Inquisicion en aquel Obispado) caí enfermo, cansado del trabajo, que aunque no era mucho, para mi lo fue, por ser para poco. Fue ocasion en que mostraron mas su gran caridad los Padres desta Sagrada Orden, y la mucha deuocion, y hermandad que professan con la nuestra; pues todos ellos dexando aquel dia su Iglesia (que es de la misma vocacion del Santissimo Nombre de Iesus, por respeto del Santo Niño que en ella colocaron) se vinieron con su Capilla a la nuestra; y en ella celebraron el dia antes solemnissimas Visperas, y el mismo dia oficiaron, y cantaron vna muy solemne Missa, y Sermon (a que yo no pude assistir, por estar como digo, enfermo) y por hazerme mas fauor, y caridad, quisieron ser mis combidados, y comer de nuestra pobreza. Quiso nuestro Señor por su misericordia darme salud, y que les pudiesse seruir parte desta obligacion, y de las muchas otras que les tenemos, de aí a treze dias, que es el en que ellos celebran su fiesta del Santissimo Nombre de Iesus, hallándome a ella, y predicandoles, y comiendo con ellos. Pocos dias despues vinieron de Manila dos Religiosos Descalços de la Sagrada Orden de San Francisco a embarcarse en la nao que se aprestaua en aquel puerto para la Nueua-España, y desembarcando junto a nuestra casa, que esta a la lengua del agua (en reconocimiento de lo mucho, que semejantemente les deuemos a aquellos benditos Padres, y sagrada Orden, que con tanta desnudez, y aborrecimiento de las cosas del mundo, buscan solamente por todo él la de Iesu Christo) les rogué se siruiessen della. Estuuieron conmigo haziendome singularissima caridad, y recibiendo yo igual consuelo, y edificacion hasta passada Pascua de Espiritu Santo del año de mil y quinientos y nouenta y seis. En esta fiesta me ayudaron por la despedida a vn Bautismo solemne, que hizimos de dos Chinos principales, y otros no sé quantos; á quienes bautizamos con sus mugeres Bisayas, y los casamos, y velamos con gran solemnidad, y regozijo, y concurso de toda la Ciudad. Los dos principales eran Don Lorenço Vngac, y Don Saluador Tuigan (1). No vsan los Chinos cortar el cabello; antes lo peynan, y adereçan

Los Religiosos de San Francisco se hospedan en nuestra casa de Zebu.

Feruor de vn Chino para bautizarse.

(1) «Siendo padrinos de bautismo y casamiento: de Don Saluador Tuigan... el Alcalde mayor de aquella Ciudad y Prouincia Don Rodrigo Ronquillo de Peñalosa hijo del Gouernador Don Gonzalo y de Don Lorenço Goungac... el Capitan Francisco Aluarez de Toledo» Chir. ms. or. l. 3, c. 33.

todas las mañanas, y lo traen cogido en la cabeça con mucha gala, y gracia; pero nosotros para bautizarlos, vsamos cortarselo, por tener con esso de ellos mas seguridad de su Fé, y perseuerancia. Estos dos antes del Bautismo auian hecho conmigo algunas diligencias, y echadome rogadores para que no se lo cortasse; y no les faltaua razon, porque como me dezia vno destos rogadores, era vso de Nacion, y honra entre ellos el cabello, como entre nosotros mostachos en la barba. Mas no atreuiendome yo a hazer lo contrario de lo que los Prelados, y otros Ministros cuerdos, y Religiosos vsauan en esso, di por resolucion que no los bautizaria sino se lo cortauan. Con esto se sossegaron, y obedecieron. Y para mayor rendimiento, a lo que entendi, el Tuigam vino a mi la misma mañana del Bautismo, acompañado de otros de su Nacion, y poniendome vnas tixeras en la mano, me rogó, que yo diesse el primer golpe con ellas en su cabello, como lo hize, y otro se lo acabó de cortar. De alli adelante ninguno de ellos reparó en esto, antes sin hablar en ello venian al Bautismo cortado su cabello como nosotros.

116. *Exemplo de vn Religioso Dominico que se hospedó en nuestra casa.*

Auia tambien venido para irse en la nao el Padre Fray Diego de Aragon, de la Orden Sagrada de Predicadores, varon verdaderamente espiritual, y de gran virtud, y exemplo, el qual auiendo de quedar esperando vn año entero la partida de la nao, por no se auer podido despachar al presente, se inclinó, y aficionó a viuir, y estar en nuestra casa conmigo, porque en aquella Ciudad no la tiene su Religion. Yo le recibi con tanta voluntad, quanto agradecimiento a Dios nuestro Señor por la ocasion que me ofrecia de seruir a persona, y Orden a quien tanto yo estimaua, y a quien la nuestra tanto reconoce acá, y allá, y en todas partes. Edificome grandemente, y lo mismo a otros muchos que de nuestra Compañia me vinieron de Manila, y tuue despues por huespedes, con su gran Religion, recogimiento, oracion, penitencia, y vida inculpable, y exemplar. Assi passé hasta el Setiembre de mil y quinientos y nouenta y seis, que haciendose la diuision, y reparticion de los catorze Padres, que el mes passado de Agosto auian llegado, començé a tener huespedes, y compañeros; con los quales no solo se pudo mejor acudir a nuestros ministerios, sino salir a reconocer el estado de nuestras cosas en Mindanao, que por muerte del Padre Iuan del Campo, quedaron sin dueño. Finalmente vino a tener esta casa seis de la Compañia, todos muy bien ocupados con Españoles, Portugueses, Chinos, Bisayas, Tagalos, y otras Naciones que concurren a esta Ciudad a sus tratos, y negocios; y dos professauamos la lengua China, demas de las lenguas Bisayas, y Tagala, en que de ordinario se predicaua, y confessaua, y administrauamos los demas Sacramentos (1). Y vn Hermano buen escriuano continuó vna escuela de niños que auia juntado el Padre Antonio Pereyra, en que se enseñan a leer, escriuir, y contar con la doctrina, y costumbres Christianas.

(1) «Ni a sido nuestra ocupacion solo en la ciudad, siendo como es el pueblo muy acomodado para hazer a otras partes correrias espirituales, i si como ay campo, uuiera obreros: fuera el fruto mucho mas copioso. Mas con todo esso el tiempo que aqui no ay tanto que hazer, se a procurado salir fuera a buscar almas. Las islas circunvezinas son muchas, unas incultas y desiertas de ministros, i opresas de las espinas de la infidelidad; otras de fieles i de infieles mezclados sujetas a clerigos, que las administran; de los quales somos llamados, para su ayuda, i aunque no podemos acudir quanto deseamos, deseamos acudir quanto podemos, porque todauia aunque pocos, avemos salido a fructificar quatro vezes a lo menos: las dos a las residencias de los ntros., como a Bohol; i las otras dos a otras islas, vnas desiertas de ministros, i otras sujetas a Clerigos como Tanay, Bantayan, Barili.» L. 2, c. 27.

Y en los manuscritos que dexó de la Historia desta Prouincia, añade lo mucho que se obró en ocasiones de armadas, y concurso de forasteros, de que huuo mucho en aquellos años. Particularmente con la chusma de las galeras, soldados pobres, y gastadores de todas Naciones, y aun leyes, pues gran parte eran Gentiles. A estas se acudia casi todos los dias con el pasto espiritual del alma, y socorro de algunas limosnas para sustento del cuerpo. Morian muchos consumidos del trabajo, podridos de enfermedad, y rendidos de la hambre, a que se ocurrió, negociando con las personas Superiores a quien tocaua, fuessen proueidos de lo necessario. Disponianse los infieles para el Bautismo, y los Fieles para la confession, con tanto fruto, que no pocas vezes aconteció, que acabados de confessar vnos, y bautizar otros, dieron su alma a Dios, saliendo de las cadenas, y cepos de la tierra para la dichosa libertad del cielo (1). 117.

Cuydado con que se acudió a los enfermos pobres.

Señalose casa para Hospital de los muchos pobres enfermos de varias Naciones que en diferentes sucessos de Armadas, y despues perdida de plaças Portuguesas en la Isla de Ambueno, y otras del distrito del Maluco, concurrieron a esta Ciudad. Pero como casa sin renta, medicinas, ni aun alhajas, padecian mucho los pobres. Tomaron la mano los nuestros, y ayudando con su pobreza, negociaron con los Ciudadanos de mas caudal, que cooperassen, encargandose qual de vna cama, qual de dos, con todos sus aderentes. Y salió tan bien la traça, que llegó a sobrepujar el regalo a la necessidad. Siendo los nuestros los que todos los dias a mañana, y tarde acudian a la distribucion dél, y a barrer los aposentos, hazer las camas, y limpiar los vasos. Y sobre todo al consuelo espiritual, exortando, y oyendo de penitencia a vnos, y ayudando a morir a otros, sin perdonar a ningun trabajo (2). 118.

Disponese vn Hospital con el cuydado de los Padres.

Añadióse al de la escuela de leer, y escriuir, otro de Latinidad recien llegado a esta Ciudad su primer Obispo el Reuerendissimo Señor D. Fr. Pedro de Agurto, 119.

Formase escuela de niños, y estudio de Latinidad.

(1) Oygamos sus mismas palabras: «Mas viniendo a lo particular, i dexando aparte los sermones ordinarios de nuestra yglesia, i en la catedral, las doctrinas en la plaça i en los lugares publicos, los sermones ordinarios cada Domingo en lengua Bisaya, las amistades, las carceles, los justiciados y los demas ministerios nuestros asi con los que viuen, como con los que mueren, asi fieles, como ynfieles: solo especificare algo de lo que se a hecho en las ocasiones de bullicios de guerra i concurso de forasteros, que nunca han faltado inbernando aqui mucha copia de soldados, i otra no menor chusma de galeotas, de los quales unos son españoles, otros Bisayas, otros sangleyes, otros Bengalas, unos Christianos, otros Paganos, a los quales se a diligentemente acudido en temporal, i espiritual con pasto del cuerpo, i mucho mas del alma, porque casi todos los dias han sido visitados de los nros. i consolados, i socorridos en almas, i cuerpos, de los quales muchos consumidos del trauajo, i podridos de enfermedad, i rendidos de la hambre, perecian sin remedio. Negociose con los ministros y officiales que con mas liberalidad fuesen proveidos de lo necessario, ibanse disponiendo los infieles para el bautismo, i los fieles para la confession con tanto fruto que muchas veces acontecio, que acabados de confessar unos, i bautizar otros, dieron su alma a Dios saliendo de las cadenas, de los cepos, i de las galeras, a la gloriosa libertad de la vision beatifica, para esto vino muy a quento el hallarse aqui vn Padre que sabia la lengua Sangleya (el mismo P. Chirino) por cuya industria y diligencia muchos desta nacion estando ya boqueando fueron conuertidos i bautizados.» Ms. or. l. 2, c. 27.

(2) «Con esta ocasion, y la de la perdida de Ambueno, i fortaleza de Tidore, se lleno tanto el ospital diversas vezes, que apenas los enfermos cabian: y lo que peor es, no se podian sustentar en el, porque era una pobre casa de madera sin renta, ni medicinas ni aun alhajas, que aunque el santo obispo con su liberalidad le proveia siempre de lo ordinario: todavia la posibilidad en extraordinarias ocasiones era vencida de la multitud. Acudiose a los ciudadanos de mas caudal, i negociose con ellos que se encargase qual de una cama, qual de dos, con los demas adherentes: i hizose tambien, que sobrepujaba el regalo a la neçessidad. Començamos nosotros con nuestra pobreza para que los que no se moviessen con las palabras, a lo menos siguiessen con el ejemplo, ibase alla una vez por la mañana, i otra por la tarde; animando y consolando, i exhortando a penitencia a los enfermos, varriendo los aposentos, haziendo las camas, i aun lleuando los seruicios a limpiar a la mar; a cuya orilla aunque algo distante esta el ospital, para que assi siruiesse la charidad a la mortificacion, i la mortificacion a la charidad.» Ibid.

de la Orden de San Agustin, que instó en ello para enseñança de sus criados, con los quales se juntaron algunos hijos de vezinos, que en la primera escuela se auian ya habilitado para esta segunda. Dieron las primeras muestras de su aprouechamiento estos nueuos estudiantes, representandole al Señor Obispo vna lucida comedia de Latin, y Romance en su Cathedral. Cosa que estimaron mucho los Ciudadanos por ser lo primero deste genero que vieron en su Ciudad, gozando ya el fruto de las esperanças que siempre tuuieron del prouecho que la Compañia auia de hazer en sus hijos (1).

CAP. XV.

Lo sucedido en Manila en 1598. y como se embarcaron para Acapulco los Padres Leandro Felipe, y Francisco de Vera.

120. AVIA llegado a la Ciudad de Manila el Señor Obispo de Zebu por Mayo (2) de 98. que es quando se vieron en Filipinas los efectos de la ida a España del primer Obispo de Manila D. Fr. Domingo de Salazar, que fueron; restituirse la Real Audiencia (3), y erigir la Iglesia de Manila en Metropolitana, repartiendo

(1) Respecto del autor del primer acto literario celebrado en la inauguración de los estudios de Cebú: «Por monstruosidad dé ingenio, escribe el P. Chirino, no callaré lo que el Hermano Vicente Puche hizo en la composicion desta comedia: que con ser en latin y romançe, prosa y poesia: graue ingeniosa y erudita: la compuso en la misma Nauegacion que lleuamos los dos de Manila a Zebu al son de las çalomas y cantos de la chusma: y al medio de la Nauegacion se le cayeron a la mar todos los papeles en que tenia ya compuesta mas de la mitad: y riendome yo del porque le auia auisado varias veces les pusiesse mas cobro: sin perder su paz la torno a componer desde el principio por el mismo estilo sin variar ni en vna palabra y prosiguio de manera que quando llegamos a Zebu nauegacion de cosa de vn mes porque rodeamos por Tinagon y Carigara ya la lleuaua toda acauada: por manera que no hizo en Zebu mas que sacarla en limpio para repartirla a los representantes: facilidad de no menor admiracion que la del obispo Facundo que en siete dias escriuio doze libros sobre tres puntos grauissimos.» Ms. or. l. 3, c. 33.

Y el P. Francisco Váez, Anua de 1598-99, refiere: «Tenemos (en Cebú) una escuela de niños q aprenden a leer bebiendo en sus tiernos años la leche de la virtud, y yendose confirmando en ella en una classe de gramática q este año a peticion del Illmo. deste Obispado se ynstituyó, a la q dando buen numero de discipulos el q tenia cuidado con la escuela se quedó con lo sufficiente para su ocupación ordinaria. Para principio de estudios y juntam.te para dar la bienvenida a su S.ia se presentó con los nueuos discípulos un acto público en la Cathedral que duraría 3 horas, el q salió a gusto de todos los ciudadanos q jamas tal hauían visto en su ciudad con q se dió principio y su S.ia quedó agradec.mo haciendo continuassen los nueuos estudios sus criados y clerigos q ha sido de grande utilidad para el recogim.to de los niños q estando ya prouectos en el leer escriuir y contar quedauanse sin tener en q entretenerse y assí quitandoles la occassión de la ociosidad cada día dando mayores esperanças del fruto q tan buenos principios prometen con q la ciudad está muy afficionada a los nros. acudiendo a ellos de ordinario con sus dudas y escrúpulos para la resolución de los casos la q no solo piden los seglares sino los ecclesiásticos y Religiosos, y el S.r Obispo q con ser un prelado doctiss.° y prudentiss.° y tener en esta ciudad conuento de su orden no hace cosa sin parecer y consulta de los nros.»

(2) Día 23.

(3) Con la desaparición de la primera Audiencia de Manila, se habían conglobado las facultades civiles, militares y judiciales en la persona del Gobernador y Capitán general, como consta por el siguiente Título expedido á favor de D. Gómez Pérez Dasmarinas: «Don felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla... Por quanto despues que se descubrieron en el gran archipielago de la china las yslas philipinas siempre con mucho cuidado é ydo proueyendo de Religiosos que en aquellas partes tan remotas y desuiadas, predicasen el euangelio para que nuestra Religion cristiana se dilatase en las sobredichas yslas a quien Dios nuestro señor por su misericordia quiso llamar al verdadero conozimiento y deseando que el fruto fuese mas copioso entre los naturales de las yslas y de las demas del dicho archipielago y otras tierras é prouincias vezinas y circunstantes a lo ya descubierto y paci-

fico é que mediante la suauidad de la doctrina consiguiesen el fin para que fueron criados continuamente se á ydo proueyendo de gente españo'a para que se poblasen aquellas yslas y con su compañia y defensa se plantasse la rreligion y amparassen los ministros dellos y como quiera que con fin de perfeccionar y que se assentase mejor aquello mande poner audienzia é chanzilleria rreal en la Ciudad de manila de las dichas yslas philipinas porque agora yo abiendo entendido ser mucha carga la de la dicha audiencia para tierra tan nueua y tan poco poblada é que demas de ofrecerse pocos negocios en que ocuparse, son muchos los gastos que se hazen con los ministros y oficiales de ella, me he rresuelto en mandar quitar la dicha audiencia y que el gouierno de las dichas yslas vuelua a la forma y horden que solia thener antes que se fundase, y acatando lo mucho que vos Gomez Perez Dasmarinas me haueis seruido y a las muchas y buenas partes que en vuestra persona concurren y esperando que en todas ocasiones lo continuareis con el amor y fidelidad á que os obliga la mucha confianza que de vos hago, por la presente os elijo é proueo por mi gouernador y Capitan general de las dichas yslas felipinas y que quiero que como tal useis y exerçais los dichos cargos en los casos y cossas á ellos anexos y concernientes por el tiempo que fuere mi voluntad segun y de la manera que los han husado podido y deuido usar las personas que hasta agora les han exercido y como lo hazen pueden y deuen hazer las otras personas que me an seruido y siruen en semejantes cargos en otras yslas é Prouincias de las yndias theniendo como es mi voluntad que tengais la mi justicia ciuil y criminal en todas las ciudades villas y lugares que en las dichas yslas philipinas ay poblados y se poblaren y la prouision de los oficios de justicia y guerra y otros que hubiere en ellas; y por esta mi carta o su traslado signado de escribano mando a los concejos, justicias, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de todas las ciudades villas y lugares de las dichas yslas Philipinas y a los oficiales de mi hazienda, capitanes, veedores y otras personas que en ellas residen de qualquier calidad que sean y a cada uno de ellos que hauiendo vos el dicho gomez perez dasmarinas fecho el juramento y con la solemnidad que en tal caso se requiere y acostumbra hazer en el cauildo de la ciudad de manila en las dichas yslas philipinas, os rresciban ayan e tengan por tal mi gobernador y Capitan general dellas y os dexen libremente usar y exercer los dichos cargos y cumplir y executar mi justicia en las dichas yslas por vos y por vuestros lugar thenientes de mi gouernador y Capitan general y tengo por bien que los corregimientos alguacilazgos y otros Oficios que asy proueyeredes en las dichas yslas los podais quitar é mouer cada y quando vieredes que a mi seruicio y a la execucion de mi justicia conuenga é poner é subrrogar otros en su lugar é que podays oyr librar é determinar todos los pleitos y causas ciuiles y criminales que en las dichas yslas é pueblos de ellas houiere y se causaren é lleuar vos y buestros lugar thenientes los derechos a los dichos oficios anexos é pertenecientes, y hazer qualesquier pesquisas en las cossas de derecho premisas y todas las otras cossas á los dichos cargos anexos y concernientes que vos é vuestros thenientes en lo que á mi seruicio execucion poblacion y gouierno de las dichas yslas y pueblos dellas vieredes que conuenga é para usar y exercer los dichos cargos cumplir y executar mi justicia segun dicho es todos se conformen con vos y os den y hagan dar todo el fauor y ayuda que les pidieredes y menester huuieredes y todos os acaten y obedezcan y cumplan vuestros mandamientos y de vuestros lugar thenientes y que en ello ni en parte de ello embargo ni contradiccion alguna que os pongan ni consientan poner, que yo por la presente os rescibo y he por Rescibido á los dichos cargos, y al uso y exercicio de ellos, y os doy poder y facultad para los ussar y exercer y cumplir y executar la mi justicia caso que por ellos ó por alguno dellos no seais Resciuido á los dichos cargos é mando á qualesquier personas que tuuieren las varas de mi justicia en las dichas yslas que luego por vos el dicho gomez perez dasmarinas fueren Requeridos os las den y entreguen y no ussen mas de sus officios rreales y publicos que no tienen poder que yo por la presente los suspendo y he por suspendidos de los dichos oficios y las condenaciones que vos y vuestros thenientes y las otras mis justicias hizieredes las executareis y hareis executar é que se den y entreguen á los dichos mis officiales de mi hazienda de ellos, y si entendieredes ser cumplidero á mi seruicio y á la execucion de mi justicia que qualesquier personas de las que agora estan ó estuuieren en las dichas yslas salgan y no entren mas en ellas y se vengan á presentar ante mi, se lo mandareis de mi parte y los hareis salir de alli conforme á la pragmatica que sobre esto habla, dando á las personas que asy embiaredes la causa porque lo hazeis y si os parcciere que conuiene que sea secreta dareisela cerrada y sellada y vos por otra parte me ymbiareis otra tal para que sea ynformado de ello y haueis de estar adbertido que quando asy embiaredes alguno no ha de ser sin muy gran causa y los unos y los otros no hagais cosa en contrario so pena de la mi merced dada en San lorenzo a nueue de agosto de mill é quinientos y ochenta y nueue años—Yo el Rey—Yo Joan de Ibarra Secretario del Rey nuestro señor la fice escriuir por su mandato.» A. de I. Pat.° 1.—1.—3/25.

Las facultades de Dasmariñas no se extendían, sin embargo, á los recursos de fuerza según vimos, ni á los de apelación, ni á los pleitos sobre cantidades que excediesen de mil pesos.

A petición del Fiscal de la Audiencia de la Nueva España, Luis de Villanueva Zapata, dicha Real Audiencia dictó, á 14 de Febrero de 1590, una Provisión, ordenando al Gobernador de Filipinas Gómez Dasmariñas que á consecuencia de la supresión de la Audiencia de Manila, las apelaciones que del Gobernador y de sus Tenientes se interpusieren, tanto en los casos de Gobierno como de Justicia, debían ser otorgadas, para que de ellas entendiesen el Virrey y la Audiencia de la Nueva España, como antes de la fundación de la dicha Audiencia de Manila se practicaba. La Provisión decía: «Don Phelipe por la graçia de dios rrey de castilla... á vos gomez perez dasmariñas mi gouernador de las yslas del poniente y á vuestros tenientes ó á la persona ó personas que tubieren el gouierno dellas y á otra qualesquier justiçia y offiçiales de las dichas yslas á quien esta my carta fuese mostrada salud y graçia. Saued que el doctor luis de villanueua çapata fiscal en la mi audiençia corte y chançilleria que rreside en la çiudad de mexico de la nueba españa puso en ella una

petiçion por la qual me hizo rrelaçion que desde que se descubrieron y paçificaron essas yslas hasta que se pusso en ellas por my mandado la audiençia rreal las cossas del gouierno estubieron subalternadas á el vissorrey de la dicha nueba españa y las de justiçia á la dicha my audiençia della en virtud de una mi çedula particular que para ello se dio en conformidad de lo que estaba hordenado á las prouinçias de Yucatan y assi siempre auian ydo á la dicha mi audiençia todas las apelaçiones que por los naturales vezinos y moradores de las dichas yslas se auian ynterpuesto de los gouernadores dellas de todos los negoçios que ante ellos se auian tratado sin eçeptuar ninguno donde se auian juzgado librado y determinado conforme á justiçia y que era assy que agora nueuamente yo auia mandado rresumir la dicha audiençia de las dichas yslas rreduçiendo las cossas del gouierno y justiçia á lo que se hazia antes que se pusiesse y auia proueydo por gouernador dellas á vos el dicho gomez perez dasmariñas y aunque no podiades ygnorar que las apelaçiones que de vos y de vuestros tenientes se ynterpussiesen assy en los dichos cassos de gouierno como de justiçia los deuiades otorgar para ante los dichos my virrey presidente y oydores de la audiençia rreal de la dicha nueua españa para que os constasse del fundamento que esto tenia y lo que por my estaua hordenado y los dichos naturales vezinos y moradores supiessen y entendiessen que con las dichas sus apelaçiones en los dichos cassos del gouierno y justiçia auian de acudir al dicho my vissorrey y audiençia conbenia á my seruiçio se librasse my carta y prouission rreal e ynsertar las çedulas que por my se auian dado tocantes á este casso y me pidio y suplico se la mandasse librar y despachar proueyendo se guardassen y cumpliessen las dichas mis çedulas y que el liçençiado erber del corral que va por my vissitador á essas yslas de la dicha audiençia de la nueua spaña lleue testimonio dello y el original de la dicha my prouission lo dexasse en el cauildo de la dicha çiudad para que se guardasse y cumpliesse ó que sobre ello proueyesse lo que la my merçed fuesse y porque sobre las dichas apelaçiones de gouierno y justiçia en los cassos tocantes a essas yslas por çedula particular que para ello mande librar y despachar esta proueydo lo que se á de guardar y esto en conformidad de lo que está hordenado al gouernador de las prouinçias de yucatan por çedulas del emperador y rrey mi señor don carlos quinto de gloriosa memoria. .»

He aquí el texto de las dos Cédulas que constituían el fundamento de la Provisión de la Audiencia, que acabamos de publicar: «El Rey por quanto por nuestro mandado y horden don luis de velasco visorrey que fue de la nueua spaña despacho á miguel lopez de legazpi con la gente y armada que se hizo en ella é descubrio las yslas filipinas del poniente y despues de su descubrimiento continuadamente se a fecho desde la dicha nueua spaña prouysion de todo lo que a sydo neçessario en las dichas yslas y porque auiendose de hazer lo mismo en adelante es justo que el gouierno dellas este conjunto y dependiente del gouierno de la dicha nueua spaña y que las apelaçiones que se ynterpusieren de las caussas y pleytos que se trataren ante el dicho gouernador de las dichas yslas vengan á la nuestra audiençia rreal de la çiudad de mexico de la dicha nueua spaña segun y de la misma forma que se haze lo que toca a la prouinçia de yucatan por la pressente declaramos y es nuestra voluntad y mandamos que assi se haga y que la gouernaçion de las dichas yslas del poniente assi las que al pressente ay pobladas como lo que se poblasen de aqui adelante para aquel paraje este subalternada al nuestro virrey de la nuestra dicha nueua spaña de la manera que lo esta la de la dicha prouinçia de yucatan que las cossas de gouernaçion y de justiçia lo esten á la dicha nuestra audiençia de mexico y que vengan a ella por apelaçion del dicho nuestro gouernador del poniente todos los pleytos y caussas que tocaren á justiçia para que en ella se administre y mandamos al nuestro gouernador de las dichas yslas y á su lugarteniente en el dicho offiçio que con las cossas tocantes al gouierno dellas acudan en lo que conbiniere al dicho nuestro vissorrey de la nueua spaña y que las caussas y pleytos que ante ellos se trataren otorgue las apelaçiones para la dicha audiençia siendo de la cantidad que se apela de las caussas que se tratan ante el vuestro gouernador de la dicha prouinçia de yucatan y que en lo tocante al gouierno y justiçia guarde la misma horden que se tiene y guarda en ella, fecha en san lorenço el rreal á primero de junio de mill y quinientos y setenta y quatro años. Yo el rrey. Por mandato de su magestad, antonio de erasso.

»Al Corregidor sanctiago lopez de aguito nuestro gouernador y otras qualesquier justiçias y officiales de las prouincias de yucatan y coçumel, á quien esta mi çedula fuere mostrada ó su traslado signado de escriuano publico bien saueis como nos mandamos proueer de nuestra audiençia y chançilleria rreal que rreside en la çiudad de mexico de la nueua spaña y porque soy ynformado que no guardais y cumplis sus prouisiones que en nuestro nombre y con nuestro titulo y sello despachan y porque á nuestro seruicio y á la autoridad de la dicha audiençia y bien dessas partes conbiene que todo lo que el nuestro presidente y oydores della proueyessen se guarde cumpla y execute como si nos lo mandasemos y proueyessemos por los del nuestro consejo de las yndias fue acordado que deuia mandar dar esta mi çedula para vos por la qual mando á todos y á cada uno de vosotros segun dicho es que obedezcais á la dicha audiençia y guardeis y cumplais y hagais guardar y cumplir las prouissiones y mandamientos que los dichos nuestro presidente y oydores dieren en nuestro nombre y con nuestro titulo y sello y hagais y cumplais todo lo que de nuestra parte vos dixeren y mandaren sin poner en ello escusa ni dilaçion alguna y para la execuçion de lo que assi proueyeren y mandaren deis y hagais dar todo el fauor y ayuda que vos pidieren y menester fuere lo qual mando que assi hagais y cumplais so pena de caer en mal casso y de caer é yncurrir en las otras penas en que caen é yncurren los subditos y vasallos que no obedeçen ni cumplen lo que por sus rreyes y señores es mandado, fecha en valladolid á tres de hebrero de mill y quinientos y treynta y siete años. Yo el rrey. Por mandado de su magestad, Juan de samano.»

Confirmó el virrey el acuerdo de la Audiencia solicitado por el Fiscal, en estos términos dirigidos á Gómez Pérez Dasmariñas: «E visto por los dichos mi pressidente y oydores lo pedido por el dicho my fiscal. Fue por ellos acordado que deuian dar esta mi carta en la dicha rrazon é yo tuuelo por

bien por lo que vos mando que veais las dichas mis çedulas que dessusso van yncorporadas y las guardeis y cumplais en todo y por todo como en ellas se contiene conforme á las quales y á su tenor y forma en las cossas tocantes á gouierno de essas yslas acudais en lo que conuiniere al dicho mi vissorrey de la nueua spaña y en las caussas y pleytos que ante vos se trataren de qualquier calidad y condiçion que sean otorgueis á las partes las apelaçiones que de vos ynterpusieren para la dicha my audiençia della tanto quanto con fuero y con derecho debais guardando y cumpliendo las prouyssiones y mandamientos que los dichos my virrey pressidente y oydores, diessen en mi nombre y con mi titulo y sello y las hareis guardar y cumplir sin poner en ello escusa ni dilaçion alguna segun y como se expressa y declara por la misma çedula del emperador rrey mi señor dada para el gouierno de las prouinçias de yucatan ques lo que se manda guardar por la dicha mi cedula que para essas dichas yslas mande dar y en ello no pondreis escussa ni contradicçion alguna y no ympedireis consentireis ni dareis lugar que se ympida á los dichos naturales vezinos y moradores dellas á que vengan en seguimiento de sus apelaçiones y agrauios en los dichos cassos de gouernaçion y justiçia al dicho my virrey y audiençia so pena de la my merced y de mill ducados para la my camara y de las otras penas contenidas en una de las dichas cedulas. Dada en la ciudad de mexico á catorce dias del mes de hebrero de mill y quinientos y nouenta años. Don luis de velasco, el licençiado saabedra valderrama, el liçenciado antonio maldonado, el licençiado eugenio de salazar = rrefrendosse el secretario sancho lopez de agurto = corregido del original = Diego tarrigue escriuano.»

Notificación. = «En la çiudad de suchimilco de la nueua spaña en catorze dias del mes de hebrero de mill y quinientos é nouenta años Pedro moran y nicolas mendez rrecetores de numero y chancilleria de la audiencia rreal de la nueua spaña leymos y notificamos esta carta y prouission Real de su magestad y çedulas en ella ynsertas de verbo ad verbum como en ella se contiene á gomez perez de las mariñas y por el rrey nuestro señor gouernador de las yslas philipinas en su persona el qual hauiendolo oydo y entendido dixo que obedeçia las çedulas rreales de su magestad como á cartas de su rrey y señor con el acatamiento y reuerençia deuida y en quanto al cumplimiento dellas que las çedulas fueron ganadas y libradas a mucho tiempo y que agora su magestad a sido seruido de auer puesto aquel gouierno y capitania general en otra forma por las causas que vido conbenian á su rreal seruiçio y que del dicho ofiçio de gouernador y capitan general el lleua sus titulos y ynstrucçion é cedulas las quales le manda presente en la çiudad de manila y otras cedulas secretas y que presentadas le ayan y tengan por tal gouernador y capitan general que quando lo sea y este en el dicho su distrito rrespondera lo que conuenga al rreal seruiçio de su magestad porque dellas rresultara lo que se deua tener y guardar conforme á la çedula de su magestad y esto dio por su rrespuesta y lo firmo de su nombre = diego del yerro y el capitan de la xara estantes en el dicho pueblo = gomez perez dasmariñas = damos fee dello nicolas mendez escriuano. Reçetor de su magestad.»

Auto. «En la çiudad de mexico á quinçe dias del mes de hebrero de mill é quinientos é nouenta años los señores vissorrey presidente y oydores de la audiençia rreal de la nueua spaña mandaron que esta prouision rreal se entregue á el liçençiado erber del corral abogado della á quien se á cometido la bysita del pressidente y oydores y otros officiales que an sido en la audiençia rreal que estuuo fundada en las yslas del poniente para que las llebe en su poder y llegado á ellas la haga pregonar por pregonero publico y ante scriuano en las plaças y otros lugares publicos de la ciudad de manila para lo que en ella contenido se sepa y entienda por los vezinos y moradores estantes y auitantes en las dichas yslas y que con sus apelaçiones an y deuen acudir á esta rreal audiençia y del dicho pregon se enuie testimonio á ella por las primeras naos que partieron para estas partes y el original de la dicha prouision de y entregue y dexe al cauildo y justiçia y rregimiento de la dicha ciudad de manila para que la guarden y pongan en su archibo y del entrego della rresçiba rrecaudo el qual enbie con el dicho testimonio y assi lo haga y cumpla so pena de mill ducados para la camara y fisco de su magestad y con aperçiuimiento que á su costa se embiara persona que haga la dicha diligençia y assi lo proueyeron. Paso ante mi, sancho lopez de agurto.

»Este dicho dia los dichos señores vissorrey presidente y oydores mandaron á el dicho licençiado erber del corral que notifique y haga notificar esta prouission rreal á el licençiado pedro de rrojas á quien el rrey nuestro señor a proueydo por açessor lugar teniente de las dichas yslas para que en lo que á el toca la guarde y cumpla como en ella se contiene y de la dicha notificaçion ymbie assy mismo testimonio á esta rreal audiençia so la pena que le esta puesta en el auto dessusso contenido = passo ante my, sancho lopez de agurto.

»Notificose á el licençiado erber del corral y se le entrego la dicha prouission y autos y notificaçion y rrespondio que haria y cumpliria lo que se le manda diego tarrigue scriuano.»

Resultado de la comisión encargada á Erber del Corral. «En la çiudad de mexico á catorze dias del mes de henero de mill y quinientos y nouenta y dos años los señores presidente y oydores de la audiencia rreal de la nueua spaña dixeron que por quanto por ella fue librada carta y prouision rreal çerca de que se guardasen çiertas çedulas de su magestad en ella contenidas en que se declara que las cossas de gouierno de las yslas filipinas estan subalternadas á el virrey de esta nueua spaña y las de justiçia á esta rreal audiencia la qual se libro en catorze dias del mes de hebrero del año passado de quinientos y nouenta y por ellas se mando que el licençiado erber del corral que yba por vissitador á las dichas yslas las hiçiesse pregonar y embiasse testimonio dello á esta rreal audiençia y porque el dicho licençiado erber es venido á esta çiudad y no a enuiado ny traydo á esta rreal audiençia el cumplimiento de lo que por rreal prouission se le mando mandaban y mandaron se le nombre que luego trayga y exiba en la dicha rreal audiençia la dicha rreal prouission que para el efecto le fue dada y entregada con el cumplimiento y diligençias que en rrazon dello hizo con aperçiuimiento que no lo cumpliendo se proueera sobre ello lo que mas conbenga y assi lo pronunçiaron y mandaron = ante my, christoual ossorio.

»En la ciudad de mexico á catorze dias del mes de henero de mill é quinientos y nouenta y dos años yo escriuano desta rreal camara yusso scrito notifique el auto de esta otra parte contenido como en el se contiene á el licençiado erber del corral en su persona el qual dixo que en rrazon de la causa que el dicho auto rrefiere el hizo todas las diligencias que pudo que fue notificar la prouission á el liçençiado Rojas teniente de gouernador y que queriendola pregonar el gouernador perez dasmarinas proueyo un auto en que le mando que luego le entregasse la dicha prouission que tenia con graues penas que para ello le puso y el liçençiado rreçelandosse de la vexaçion y molestia que le podia hazer por las palabras que entre ellos pasaron tomaron pareçer con el doctor sanctiago de vera pressidente de lo que deuia hazer en aquel casso y viendo que todos los vezinos de la çiudad sauian lo contenido en la dicha rreal prouission como si se ubiera pregonado y que el secretario sancho lopez de agurto embio á el capitan juan de moron rregidor de la dicha çiudad de manyla un traslado de la dicha prouission el qual la entrego y esta en el cauildo de la dicha ciudad y viendo que en la ynstrucçion que su magestad dio al dicho gouernador le mandaba otorgar las apelaçiones en los cassos de gouierno para el virrey y en los de justiçia para el audiençia desta nueua spaña entrego la dicha prouission á el dicho gouernador y para que conste la diligençia que hizo exibio ante mi el dicho scriuano de camara un pareçer del dicho doctor sanctiago de vera y un testimonio firmado y signado de alonso sanchez rredondo y pedro de lugo scriuanos rreales y firmolo de su nombre siendo testigos baltasar de aguirre y juan mendez de sotomayor = el liçençiado erber del corral = ante my, christoual de ossorio.»

El Parecer del Doctor Vera decia: «Yo é visto las diligençias que vuestra merçed á fecho para que se nombre y pregone la rreal prouission de la audiençia y chançilleria de mexico sobre que el señor gouernador y su asesor teniente otorguen las apelaçiones que dellos se ynterpussieren para la dicha rreal audiençia y tambien el auto del dicho señor gouernador y lo demas que sobre esto a pronunçiado y penas que a mandado poner á vuestra merçed y soy de pareçer que para que çesen algunos ynconbinientes no conbiene passe vuestra merçed adelante sino que lo dexe en el estado en que agora esta y pida vuestra merçed testimonio al gouernador de todo que con esto me pareçe abra vuestra merçed cumplido con lo que la dicha rreal audiençia le tiene mandado y si quisiese pasar adelante y hazer pregonar la dicha rreal prouission entiendo pondria á riesgo la autoridad de su persona y offiçio y no seria de mucho efecto pues es tan notorio lo contenido en la dicha rreal prouission la qual esta notificada al dicho señor gouernador en la dicha nueua spaña y aqui á el liçençiado pedro de rrojas su lugarteniente = el doctor sanctiago de vera = á el liçençiado erber del corral.»

Testimonio de la entrega, dado al licenciado Visitador: «En la çiudad de manila miercoles por la mañana tres dias del mes de otubre de mill y quinientos y nouenta años estandonos alonso sanchez rredondo escriuano de su magestad y de la rresidençia de la rreal audiençia desta çiudad y pedro de lugo escriuano rreal en el escritorio de el liçençiado erber del corral juez de la dicha rresidençia pareçio en el dicho escritorio juan de cuellar secretario de gomez perez dasmariñas gouernador y capitan general destas yslas y en nuestra presençia notifico un auto del dicho gouernador al dicho liçençiado erber del corral en que le mando exibiesse luego ante el una prouission rreal de la audiençia de mexico que el dicho liçençiado erber tenia cerca de que las apelaçiones destas yslas vayan á la rreal audiençia de mexico y le mando assy lo cumpliesse luego so pena de mill ducados en que le da por condenado no lo haçiendo luego de mas de que proçederia contra el como se contiene en el dicho auto y notificaçion y rrespuesta que el dicho liçençiado dio lo qual pusso en pressençia de nos los dichos alonso sanchez y pedro de lugo scriuanos rreales y el capitan luis de bibanco y alli luego yncontinenti auiendose fecho la dicha notificaçion el dicho liçençiado erber nos rrequirio y pidio le diessemos testimonio dello para en guarda de su derecho é nos los dichos scriuanos damos ffee de auer passado lo susodicho assi como dessusso se contiene etc...» A. de I. P.to 1.—1.—3/25 n.º 1.—r.º 42.

Contestando Gómez Pérez al Secretario de S. M. sobre el referido asunto, que motivó una queja del virrey al Consejo, se sinceró en estos términos: «En lo que toca á las apelaciones á Mexico á mi no me pasa por imaginacion pedir á su m d nouedades ni salir un punto de lo que se me ordenare aunque sea hazerme comitre de una galera porque qualquier cosa de mano de mi rrey obedecere con la lealtad y amor que deuo sino que quando aqui vine por palabra de v. m. y del Señor presidente de indias se me asseguro que esto no tenia otra superioridad sino á su magestad y á su consejo y yo hasta aora no he visto cosa en contrario eme ydo por este camino en lo que es gouierno y guerra, pero en las cosas de justicia asi criminales como civiles nunca me e embaraçado porque todas las remito á mi asesor y el otorga ó executa como le parece de derecho y justicia y hasta aora no se ha ofrecido en esto el menor estropiezo del Mundo mas de auerle enuiado de Mexico aqui en dias pasados una prouision que hablaua en general en esta materia y lo comprehendia todo y yo la tome y embie al consejo para saber lo que su magestad mandaua en esto, y si en ello vale lo que es su rreal seruicio y conuiniencia de las cosas, yo prometo a v. m. que quanto menos mano tuuieren los de Mexico aqui seria lo mejor porque de alla como ausentes proueuen por rrelacion y aun por passion y causanse las extorsiones y agrauios de los pobres que tengo escripto, podriase á lo menos ordenar que en lo criminal por las razones que ay no hubiesse apellacion y en lo ciuil de mill pesos arriua.» 7 Julio 1592. A. de I. 67.—6.—18.

Con la restitución de la Audiencia quedaron otra vez divididas las jurisdicciones conforme á los fines de sus instituciones respectivas.

He aquí el Testimonio de los autos hechos en el recibimiento del Real Sello de la Audiencia y Cancillería Real restablecida en Manila, el día 8 de Junio de 1598, y asentados en el libro de la fundación de la misma: «En la ciudad de manila de las yslas Philipinas en ocho dias del mes de Junio

de mil y quinientos e nobenta y ocho años don Francisco Tello cavallero de la orden de Sanctiago gouernador y capitan general destas yslas por el rey nuestro señor y Presidente de la Audiencia y Chancilleria que en ellas se a mandado fundar dixo que por quanto luego que llegaron las naos ultimas de la nueua españa este presente año donde vinieron los señores oydores que su Magestad imbia para la Real Audiencia el licenciado christoual Tellez de almazan uno de los dichos señores oydores le dio noticia como auia traido y tenido en su poder el Real Sello del Rey nuestro señor que le entrego el virrey de la Nueua españa para esta Real Audiencia para que se diese horden en hazelle el reciuimiento en forma con el autoridad y reuerencia que su Magestad ordena y manda por su real ynstruccion y cedulas y asi luego su señoria dio noticia dello a el cabildo y regimiento desta ciudad y demás ministros de justicia della para que previniesen y aderesçasen todas las cosas nescesarias para ello y le señalo el dia de oy para hacer el dicho reciuimiento y porque se le a dado auiso de parte de la ciudad que todas las cosas estan preuenidas y a punto para que luego se haga el dicho reciuimiento mandaua y mando se ponga luego en execucion y que el Real sello de su Magestad se ponga luego en la yglesia de san Agustin desta ciudad dentro de un cofrecito cubierto de terciopelo y oro con el autoridad que conuiene para que desde alli se trayga a las casas Reales y lugar que se a señalado y adereçado para el dicho hefecto y para ello se llame a la ciudad y se aperciuan todas las compañias de ynfanteria asi las de paga como las de vecinos y asi lo pronuncio y mando y firmo de su nombre don Francisco Tello = Pedro Urtado desquivel scrivano de camara.

»E luego in continenti el dicho dia y mes y año dichos se juntaron en las casas Reales donde viue el dicho gouernador y capitan general es a sauer el doctor Antonio de morga su theniente general y oydor de la dicha Real Audiencia y el licenciado cristoual Tellez almaçan y el licenciado Alvaro Rodriguez Zambrano oydores de la dicha Real Audiencia y el licenciado Geronimo de Salazar Salzedo fiscal della y el cabildo justicia y regimiento desta insigne y siempre leal ciudad de manila los quales venian todos vestidos de seda y encima puestas sus ropas rosagantes de terciopelo carmesi aforradas en tafetan azul y luego otra mucha gente principal desta ciudad encomenderos y vezinos della y en la plaça mayor se formo un escuadron de ynfanteria española por sus compañias que son las de los vezinos de la ciudad y estando asi el dicho señor gouernador y capitan general y señores oydores y ciudad y demas gente salieron de las casas Reales a cauallo con mucha musica de chirimias flautas y otras invenciones de fiesta y se fueron por las calles por donde abia de benir el dicho real sello las quales estauan colgadas y entapiçadas de seda de todas suertes hasta llegar a la yglesia de san agustin y abiendose apeado y entrado dentro en la capilla mayor estaua un sitial cubierto de terciopelo carmesi y encima del una almohada de lo mismo guarnecida de oro y sobre todo un cofrecito guarnecido de terciopelo carmesi y oro cerrado. Todos se hincaron de rodillas y abiendo oydo una misa que se dixo con toda solemnidad y fiesta el dicho licenciado cristoual Tellez de almazan dixo al dicho señor Gouernador y capitan general como dentro del dicho cofre estaua el Real sello que le auia entregado el virrey de la nueua españa para que trujese a estas yslas como parecia de un testimonio dello de que hizo presentacion con la llaue del dicho cofre con la qual el dicho señor Gouernador hincadas las rodillas en tierra como todos los demas estauan tomo y abrio el dicho cofre y saco el dicho Real sello y mando a mi el escriuano infrascrito leyese la Real cedula e ynstruccion de su Magestad en que manda y ordena la forma que se a de tener en receuir el dicho real sello y auiendola leido en altas vozes que todos lo oyeron el dicho señor Gouernador se voluio a la ciudad y demas gente que presente estaua con el dicho Real sello en las manos les dixo como aquel era el sello de las armas del Rey nuestro señor que representaua su Real persona y a quien abian de respetar y obedecer con la reuerencia y acatamiento deuido como a su Rey y señor natural y acauado esto el dicho señor Gouernador metio en el dicho cofre el dicho Real sello y lo cerro y tomo en sus manos el dicho cofre y lo saco fuera de la dicha yglesia con toda la gente lleuando el dicho cabildo cubierto el dicho real sello con un palio de terciopelio carmesi con las baras doradas y en medio del bordadas las armas reales y a la puerta de la dicha yglesia estaua un cauallo grande castaño muy bien aderezado con una gualdrapa de terciopelo carmesi bordada y a los lados dos escudos de las armas Reales y encima de la silla un coxin donde el dicho gouernador puso el dicho cofre y luego le cubrio con un bellis de brocado y fue cubierto el dicho cauallo el qual lleuaua de rienda el capitan Gomez de Machuca a quien se proveyo por alguacil mayor desta corte cubierto con el dicho palio y delante del yba el dicho señor Gouernador y los dichos señores oydores y demas gente principal y ciudadana desta Republica yendo detras seis compañias de ynfanteria de paga y otra mucha gente fueron a la yglesia catedral desta ciudad donde a la puerta della estaua el arçobispo destas yslas vestido de pontifical con todo el cabildo de la dicha yglesia y demas clerecia della y auiendo quitado el dicho real sello de encima del cauallo lo metio en sus manos el dicho señor Gouernador y capitan general y yendo cubierto con el palio y asi fueron en procesion hasta la capilla mayor y en lo alto de las gradas estaua puesto un sitial sobre el qual estaua puesto un coxin y encima se puso el dicho cofre y estando asi y auiendo cantado y hechas las ceremonias acostumbradas el dicho arçobispo canto ciertas oraciones se volvio a salir de la yglesia por la misma orden acompañandole hasta la puerta el dicho arçobispo y demas clerecia y el dicho señor Gouernador volvio a poner encima del dicho cauallo el dicho cofre donde estaua el dicho real sello y con la misma pompa y acompañamiento y fiesta y regocigo se fue hasta una sala de las casas Reales donde fue acordado se pusiese el dicho Real sello en el interin que se acauan las casas Reales que se van haciendo para esta Real Audiencia y en la dicha sala estauan puestos unos estrados y colgada y adereçada y puesto un dosel grande de terciopelo carmesi con las armas Reales y adentro della otra colgada por la misma orden y debajo del dosel una mesa con su sobremesa de terciopelo y encima coxin de lo mismo todo guarnecido de oro donde el dicho señor Gouernador puso el dicho cofre en que estaua el dicho Real sello sobre la dicha mesa y le cubrio con el dicho bellis y arrimado a un lado con los

dichos señores oydores presento un titulo de su Magestad en que le nombra por tal Presidente de la dicha Real Audiencia y manda que los dichos señores oydores le reciuan a el dicho cargo el qual fue leido por mi el presente scriuano de camara y despues de acauado los dichos señores oydores le besaron y ouedecieron y pusieron sobre sus cabeças como carta y prouision de su Rey y señor natural y ordenaron que su señoria puesta la mano en su hauito como cauallero hiziese el juramento que su Magestad manda la qual puesta se le reciuio en esta manera=Vuestra señoria jura a Dios nuestro señor y a los santos euangelios como cauallero de usar bien y fielmente el oficio de Presidente desta Real Audiencia y Chancilleria y guardar y cumplir y procurar se guarden y cumplan las ordenanças que su Magestad a mandado dar y diere para ella en todo y por todo sin ir ni venir contra ellas en manera alguna y que tendra vuestra Señoria secreto los votos y libros del acuerdo y demas que se ofrezca y no los reuelara a persona alguna sin licencia y expreso mandamiento de su Magestad procurando el cumplimiento de la justicia a las partes bien y aumento de la Real Hacienda y de los naturales haciendo todo lo demas que a oficio tan preminente se deue y Vuestra Señoria es obligado?=si juro =si ansi vuestra señoria lo hiciere Dios nuestro señor le ayude y al contrario se lo demande=amen.

»Y acauado se salio de la dicha sala y se sento en los estrados y mando llamar al señor Doctor Antonio de Morga el qual se presento con su titulo que se leyo por mi el presente escriuano de camara y acauado su señoria le beso y puso sobre su cabeza y mando se le tomase el juramento que su Magestad manda el qual se le tomo e hizo en la manera siguiente.

»Que jurais a Dios nuestro señor y a los sanctos euangelios que como oydor y juez obedecereis los mandamientos que en publico o en secreto el Rey nuestro señor diere y guardareis las ordenanças reales asi las que estan dadas para esta Real Audiencia y chancilleria como las que adelante se dieren y guardareis el señorio la tierra y los derechos del Rey nuestro señor en todas las cosas y que no descubrireis los secretos de los Reales acuerdos ni los demas que se an de guardar y desuiareis por todas vias y maneras los daños que pudieren venir a el Rey nuestro señor y que ansi mismo los pleitos que ante vos vinieren en esta Real Audiencia y fuera della los librareis y determinareis lealmente conforme las leyes destos Reinos y que por amor desamor odio miedo ni don promesa ni otra causa no os desuiareis de la verdad ni derecho ni reciuireis merced ni acostamiento de ningun grande concejo ni uniuersidad por pleito que ante vos se trayga a determinar? = Respondio si juro = si ansi lo hizieredes Dios os ayude y al contrario os lo demande = Respondio amen = y acauado lo susodicho subio y se sento en los citados estrados.

»Y por la dicha orden fueron llamados recibidos y jurados los demas señores oydores y fiscal de su Magestad y asimismo los demas officiales de la dicha Real Audiencia auiendo fecho cada uno el juramento conforme a sus officios y acauado lo susodicho en la forma arriua dicha el dicho señor presidente hizo una platica general en presencia de todos en que encargo a los dichos señores oydores la paz y conformidad y aumento de la Real hacienda y cuidado de sus officios con puntualidad y guardar los secretos desta Real Audiencia con lo qual su magestad seria seruido y en su nombre les haria merced y a los ciudadanos y circunstantes encargo el respeto que se deuia a el dicho sello Real y mandamientos de la dicha Real Audiencia y pidio a mi el presente escriuano de camara se lo diese por testimonio y luego mando se leyesen las ordenanças de la Real audiencia y por no ser originales abiendo leido algunas dellas se mando cesasen con lo qual la dicha audiencia se acauo este dia de todo lo qual doy fee Yo pedro Hurtado desquivel escriuano de camara.

»El qual dicho traslado va cierto y verdadero y corregido y concertado con el dicho libro de donde fue sacado y para que dello conste di el presente treslado de pedimento y mandato de don Francisco Tello cauallero de la orden de Sanctiago Gouernador y Capitan General destas yslas y presidente de la Real audiencia dellas en la ciudad de Manila en veinte y ocho de Junio de mil y quinientos y nouenta y ocho años siendo testigos Alonso de Saavedra y Pedro Muñoz de Herrera vecinos de Manila = En fee de lo qual fize mi signo en testimonio de verdad = Pedro Hurtado desquivel escriuano de camara = Hay un signo y una rubrica.» A. de I. 67.—6.—19.

Las Ordenanzas originales de la Audiencia de Manila, á que Tello alude, son las de la primitiva Audiencia, fechas en Aranjuez á 5 de Mayo de 1583. A. de I. P.° 1.— 1.— 3/25.— n.° 1.—r. 11. Las encabeza el preámbulo siguiente: «Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos siçilias de jerusalen de portugal de nauarra de granada de toledo de valençia de galiçia de mallorca de çerdeña de cordoba de corçega de murcia de jaen de los algarves de aljecira de gibraltar de las islas de canarias de las indias orientales y oçidentales yslas y tierra firme del mar oçeano archiduque de austria duque de borgoña de brabante y milan conde de abspurg de flandes de tirol y de barcelona señor de vizcaya y de molina etc. por quanto nos hauemos acordado para el buen gouierno y administraçion de nuestra justiçia que en la çiudad de manila de la ysla de luçon se funde una nuestra audiençia y Cancilleria Real donde aya un presidente y tres oydores fiscal y los offiçiales neçesarios y tenga la mesma authoridad y preheminençias que tienen cada una de las nuestras audiençias Reales que residen en la villa de Valladolid y çiudad de granada destos nuestros Reynos y las otras nuestras audiençias de las nuestras yndias para lo qual mandamos haçer y enbiar a la dicha ysla nuestro sello Real con que se sellan las nuestras prouisiones que en la dicha audiençia por los dichos presidente e oydores se libraren y despacharen y para la horden que en el uso de sus ofiçios an de tener auemos mandado haçer çiertas hordenanças del thenor siguiente...»

Divídense estas Ordenanzas en 22 capítulos. En el primero, que consta de dos artículos, S. M. dice: «Primeramente ordenamos y mandamos que en la dicha ciudad de manila haya casa de audiençia dó esten y auiten los dichos nuestros presidente é oydores y este nuestro sello Real y registro y la carçel y alcaide della y fundiçion y entre tanto que no ubiere comodidad para bibir en la dicha casa los oydores se aposenten en las posadas que tomaren con voluntad de sus dueños pagandoles su alquiler y la audiençia se haga en la casa dó morare el presidente y alli esté la carçel y alcaide della.

»Queremos y es nuestra Voluntad que la dicha audiençia tenga por su distrito la dicha ysla de luçon y las demas yslas filipinas del archipielago de la china y la tierra firme de ella, descubierta y por descubrir.»

En el 2.°, art. 3-38, previene cual haya de ser la jurisdicción del Presidente y Oydores en causas civiles y criminales: en el 3.°, art. 39-53, trata sobre las cosas de gobierno: en el 4.°, art. 54-58, acerca de los pleitos eclesiásticos: en el 5.°, art. 59-67, se refiere á la Hacienda Real y á los Oficiales de ella: en el 6.°, art. 68 69, á las penas de Cámara: en el 7.°, art. 70, á los bienes de difuntos: en el 8.°, art. 71-79, á las personas y cosas de los indios: en el 9.°, art. 80-85, al Procurador Fiscal de la audiencia: en el 10.°, art. 86-106, al Alguacil mayor y á sus tenientes: en el 11.°, art. 107-171, á los Escribanos de la audiencia: en el 12.°, art. 172-202, á los Relatores: en el 13.°, art. 203, al Repartidor de pleitos y derechos que habrá de llevar: en el 14.°, art. 204-205, al Tasador de los procesos y derechos del mismo: en el 15.°, art. 206-231, se prescriben los deberes de los Abogados y que el Presidente y Oidores les tasen los derechos que hayan de llevar por su abogacía: el 16.°, art. 231-250, toca á los Procuradores que se hubieren de recibir y proveer: el 17.°, art. 251-280, es relativo á los Receptores: el 18.°, art. 281-284, á los Porteros: el 19.°, art. 285-296, prescribe sus deberes á los Carceleros: el 20.°, art. 297-308, á los Intérpretes: en el 21.°, art. 309-310, se ordena que se escriban y fijen en una tabla colocada en la pared de la sala los aranceles que hayan de regir: en el 22.°, art. 311-313, manda que se dedique un cuarto para Archivo, donde se conserven los procesos que en la audiencia se determinaren; despues de sacar las ejecutorias de los mismos. A. de I. Pat.° 1.—1.—3/25.—n.° 1.—r.° 11. Estas Ordenanzas firmadas de nuevo por el Rey en Toledo, á 20 de Mayo de 1597, fueron enviadas, pero no llegaron á Manila; porque de ellas y del Real Sello se apoderó el Inglés, cuando la toma de Cádiz.

Completa la idea de la fundación, esta Carta que la misma Audiencia dirigió á Felipe III, el 12 de Julio de 1599: «Señor = El año pasado de 1598. por el mes de Junio se formo esta Real Audiencia y Chancilleria que el Rey don Phelipe segundo deste nombre nuestro señor que esta en el cielo mando fundar en estas yslas Philipinas con un presidente quatro oydores fiscal y otros ministros y en las naos que luego partieron a la nueua España se dio quenta de lo que se hauia hecho y de lo que mas se ofrecia.

»2. Despues aca la dicha Audiencia se a continuado acudiendo a lo que toca conforme a las hordenanças con asistencia de Presidente y oydores fiscal y otros ministros y con el cuidado que a sido posible procurando se hiciese justicia en este Reyno con ygualdad y Rectitud a las partes y que se cumplan las leyes y Cedulas de Vuestra Magestad en los negocios quen la Audiencia an ocurrido de que los vecinos naturales y estantes en estas yslas quedan en paz y contentamiento y la misma ay y toda conformidad entre dichos presidente y oydores fiscal y ministros desta Audiencia acudiendo cada uno y todos juntos a sus obligaciones y al seruicio de Dios y de vuestra magestad, sin que aya diferencia ni encuentro entre unos y otros, ni aya abido materia de escandalo ni dificultad que sea estoruo para lo dicho y con la gracia de Dios esperamos que adelante sera lo mismo por el buen principio que en esta parte se a hecho.

»3. El Licenciado don Antonio de Ribera maldonado que auia de venir por oydor desta Audiencia y a la fundacion de ella hasta agora no a llegado a este Reyno y se entiende que a sido por faltarle sus titulos y que el año que viene saldra de la nueua España para venir a seruir esta plaza. El Licenciado Albaro Zambrano quarto Oydor desta Audiencia murio en esta ciudad a doze dias del mes de Marzo deste año de 1599, y asi de presente solamente hay dos oydores en el Audiencia que son el doctor Antonio de Morga y el Licenciado Tellez Almazan y porque no aya falta de jueces en la sala nos a parecido entre tanto que ay mas oydores sobreseer por agora el juzgado de prouincia de que conocian como alcalde de corte y remitirlo a los alcaldes hordinarios de esta ciudad. Suplicamos a Vuestra Magestad se sirua de mandar proueher esta plaza con breuedad por la falta que ay de presidente (de sala?) de oydores y tener memoria de la persona letras y seruicio del Licenciado Geronimo de Salazar y salcedo fiscal desta Audiencia que merece qualquiera acrecentamiento y merced que Vuestra Magestad le hiciere y de la del Licenciado Luis hortiz de Padilla a quien Vuestra Magestad proveyo por Relator de esta Audiencia y asiste y sirue en ella con todo cuidado y satisfaccion de que cabra bien en el otra qualquier mayor ocupacion del seruicio de Vuestra Magestad.

»4. El sello Real que se despacho para esta Audiencia se perdio en la ciudad de Cadiz quando la tomo el yngles y quando los oydores que vinieron se hallaban en mexico sauiendo que alli estaua depositado en poder del Virrey el sello antiguo que la audiencia que otra vez ubo en estas yslas tenia lo pidieron al dicho Virrey el qual con parecer de la Audiencia se lo quedo y se traxo, este sello se recibio y con el sellan y despachan las prouisiones de esta Audiencia otras vezes se a dado quenta a vuestra magestad deste particular y agora se vuelue a dar para que si por razon de la subcesion de vuestra magestad en estos Reynos se a de ymbiar sello de nueuo de las armas y nombre de vuestra magestad se sirua de mandar acerca desto lo que conuenga.

»5. De la misma suerte se perdieron las hordenanzas originales que venian para esta Audiencia en Cadiz y por un treslado que se autorizo de ellas que algunos de los Oydores y fiscal trageron se gouierna el Audiencia de que tambien el año pasado se dio quenta a vuestra magestad agora hacemos la mesma memoria y suplicamos a vuestra magestad se ymbien las hordenanzas originales.

»6. El año pasado dimos quenta a vuestra magestad como desde el principio de la fundacion desta Audiencia el Presidente della hace las prouisiones y titulos de los oficios que como gouernador y Capitan General despacha con el nombre de Vuestra Magestad y las sella con el sello de la Audiencia y que abiendosele por parte de los oydores pedido no lo hiciese assi lo continuaua con decir que quando otra vez abia Audiencia en estas yslas lo hacia de la misma manera el Presidente que era en

ella, y de la misma forma lo hace y despacha el virrey de la nueua España y con esto se ha quedado la determinacion deste punto remitida a la voluntad de Vuestra Magestad.

»7. Asimismo imbiamos a vuestra magestad un apuntamiento sobre todas las materias y cosas destas yslas que nos dio el doctor Antonio de morga oydor desta Real Audiencia persona que antes estaua en esta tierra y digimos se yria mirando lo que en ellas hauia y si obiese de remediar se haria lo que a esta Audiencia tocase y dariamos dello quenta a Vuestra Magestad en la primera ocasion en el discurso deste año se ha ydo mirando lo que a esta Audiencia pertenece y al gouierno destas yslas y no se nos ofrece que aya acerca dello cossa alguna del seruicio de Vuestra Magestad a que no este proueido y ordenado vastantamente lo que conuiene segun lo qual no tenemos que aduertir ni dar quenta a vuestra magestad de nueuo sobre lo dicho.

»8. Luego que el Audiencia se formo por no hauer parecido aqui ninguno de los ministros della nombrados por Vuestra Magestad mas que el Relator licenciado Padilla y escribano de camara Pedro hurtado de esquivel y Chanciller tassador y Repartidor y Registro el Capitan Pedro sarmiento y Receptor Geronimo de Angulo, el Audiencia ha proveido los demas officiales y ministros necessarios en nombre de Vuestra Magestad que son dos porteros Alonso Perez y Pedro de Ortega un capellan el canonigo Ramirez de Cartagena un rrepostero y sacristan Pedro Patiño y para alguacil mayor el Capitan Gomez de Machuca naguatatos Españoles para los yndios y sangleyes para los de su nacion otros tres escribanos reales por receptores y seis procuradores de causas y un solicitador del fisco que el fiscal nombró y otro que señaló como protector de los naturales y un letrado y otro procurador de los pobres de la carcel a todos los quales se les dieron titulos y nombramientos de dichos officios por el tiempo que fuese voluntad de vuestra magestad o desta Audiencia en su real nombre por la forma que se les dio en tiempo de la Audiencia passada al alguacil mayor rreceptor y Procuradores sin salario ni estipendio alguno mas que sus derechos y aprouechamientos. Alonso Perez portero que traxo en la Audiencia passada titulo de vuestra magestad para ello se le señalaron ciento y cinquenta pesos por año en penas de camara conforme al dicho titulo y al capellan trescientos y cinquenta pesos por año en las mismas condenaciones de penas de camara y al otro portero ciento y cinquenta pesos en condenaciones de gastos de justicia y estrados de la Audiencia y en las mismas ciento y cinquenta pesos a el Repostero y sacristan y doscientos pesos en las dichas condenaciones a el letrado de pobres y ochenta pesos a el procurador de pobres de la carzel y cien pesos a francisco morante naguatato Español y al solicitador del fisco doscientos pesos y al de los naturales doscientos pesos y a Joan de Vera naguatato de la lengua sangleia cinquenta pesos en cada un año, todos estos salarios conforme los solian tener en tiempo de la otra Audiencia y con consideracion del valor de los bastimentos y otros costos que de presente tienen las cossas en estas yslas que es mucho mas subido que antes solia ser y aunque las dichas condenaciones de gastos de justicia agora no parece ser suficiente para dichos salarios por hauerse hecho pocas vanse entreteniendo los dichos ministros lo mejor que pueden hasta que adelante las aya y pagandosele a como las ay.

»9. Con esta mesma consideracion de la carestia de la tierra y gastos y trabajos que en el venir a seruir a vuestra magestad en ella se les an seguido al Relator y escribano de camara les acrecento el Audiencia el salario de sus officios demas del que vuestra magestad les mando pagar por sus titulos en dichas condenaciones de gastos de justicia al Relator a cumplimiento de trescientos pesos por año y al escribano de camara otro tanto debajo de que Vuestra Magestad fuese seruido de tenerlo por bien y que traerian confirmacion dentro de quatro años como parecera de los recaudos que se les an dado para que ocurran a vuestra magestad se prouea lo que mas a vuestra magestad sea seruido y podemos certificar que estas yslas y particularmente esta Ciudad de manila se a encarecido tanto en los vastimentos y demas cossas nescesarias para la vida humana que para sustentarse en ella los dichos officiales son bien menester dichos salarios y todavia padeceran nescesidad.

»10. Con esta misma consideracion y por no venir en el titulo de Chanciller nombrado el salario que auia de lleuar con el dicho officio se le señalaron trescientos pesos que parece bien moderado para en tierra tan cara.

»11. Por esta misma causa nos es fuerza suplicar a vuestra magestad como lo hacemos muy humildemente sea seruido de mandar acrecentar al Presidente Oydores y fiscal desta Audiencia los salarios que vuestra magestad les da con sus officios porque demas de los grandes gastos y riesgos que se padecen con jornadas de cinco mill leguas y dos nauegaciones tan largas y costosas de venida y vuelta a esta Audiencia para que es necesario tener grande patrimonio y hacienda que gastar para llegar aca pues lo auemos consumido en ello todos los que estamos en esta Audiencia, la tierra esta tan encarecida que dos mill pesos de minas por año que nos da a cada uno de salario no bastan para el sustento de nuestras cassas y familias no teniendo como no tenemos otra ynteligencia ni aprouechamiento y el dia que se nos mandare salir de aqui nos hallamos tan pobres y nescesitados que no tenemos con que costear el viaje ni sacar nuestras cossas, y para poder ahorrar alguna cossa con que acudir a esto auemos bien menester el dicho salario doblado como se da en las charcas y algunas otras Audiencias de las yndias en que se va a seruir a vuestra magestad con menos costa viajes rriesgos y trauajos como aqui se haze.

»12. Por las hordenanças del Audiencia tiene Vuestra Magestad proueido que en las cassas Reales se aposenten Presidente y oydores y fiscal y aya Carcel y cassa de fundicion y del sello Real, y porque las cassas Reales que auia en esta Ciudad heran de madera y se arruinaron en tiempo que gouernaua don luis de las marinas el Gouernador don francisco tello las comenzo a Rehedificar de piedra por que fuesen mas durables y decentes para el proposito y acauo dos quartos, el uno para su aposento y morada en que ay sala donde se hace el Audiencia y los acuerdos y otro aposento donde esta el sello rreal el otro quarto es la calle en medio en otro pedazo de cassa que tambien es de Vuestra Magestad en que esta aposentado el doctor Antonio de morga oydor desta Ciudad y lo estaua

antes siendo Theniente General destas yslas y por estar la caxa de vuestra magestad alcanzada dicho gouernador tomo prestado lo que en esto se gasto de la caxa de las quartas de los tributos y por falta de dineros no se prosigue la obra con que sea el aposento de los otros tres oydores, fiscal, carcel y cassa de fundicion y aun que se a ynuiado a pedir a los officiales de Vuestra Magestad de mexico lo nescesario para esta fabrica no lo quieren proueher diciendo no tienen orden de Vuestra Magestad para ello y se padece mucho porque demas que en esta Ciudad las cassas son muy caras de alquiler y le questa a cada oydor un aposento y cassa moderada quinientos pesos por año por ser tierra tan caliente y destemplada corren mucho riesgo las personas de los oydores yendo y voluiendo cada dia a las audiencias y acuerdos por las calles que esto fue causa de la enfermedad de que murio este año el oydor Albaro Zambrano demas de otras incomodidades que se siguen de no poder estar toda la Audiencia juntos y cerca unos de otros para el buen despacho de los negocios que se ofrecen y tener su carcel como agora esta tan lejos de la Audiencia donde los presos no pueden ser visitados ni despachados como conuiene suplicamos a Vuestra Magestad sea seruido de mandar se prosiga y acauen dichas cassas Reales y se pasen a ella todos los dichos oydores y fiscal y officio de secretario de camara y cassa de fundicion y carcel que se prouea de la Caxa Real de mexico lo que asta agora se a pagado pues se debe a la dicha Caxa de quartas y mas lo que fuere necesario para acauar el dicho edificio para que mejor se cumpla la voluntad e yntencion de Vuestra Magestad y cesen dichos inconuenientes...

»17. En razon del asiento que el conde de monte Rey Virrey de nueua España tomo con el dicho Juan Pardo de Losada que vino este año para administrador de la nao Sancta Margarita como se a dicho en el capitulo precedente despacho Prouision Real con el nombre y sello de Vuestra Magestad firmada del Virrey y por gouierno para que se cumpla la dicha capitulacion y no se le ponga ympedimento en ella al dicho Juan Pardo mandando al presidente y oydores desta Audiencia la cumplan so pena de cada dos mill ducados en que desde luego dice da por condenado a cada uno de ellos que lo contrario hiciere, a parecido a esta Audiencia que dicho Virrey no tiene facultad de vuestra magestad para despachar por esta orden semejantes prouisiones y que lo hizo con menos consideracion de lo que deuiera, pues siendo como es Audiencia y chancilleria de vuestra magestad nadie que no sea la Real persona de Vuestra Magestad y vuestro Real consejo de yndias puede ordenar y mandar a esta Audiencia como superior y con dichas penas pues quando aya ocasion del seruicio de Vuestra Magestad y de la administracion de la justicia acudiremos a ella como somos obligados y como Vuestra Magestad nos lo manda sin que nadie en las yndias tome licencia para hacer con esta Audiencia lo que no es justo, a ser recogida la dicha prouision original y un testimonio della lo inuia(re)mos a Vuestra Magestad para que conste de nuestro sentimiento, suplicamos a vuestra magestad questando la razon por nuestra parte siruiera de hacernos merced de mandar a el Virrey lo que de aqui adelante a de guardar en semejantes ocasiones tratando esta Audiencia y Chancilleria de Vuestra Magestad con el decoro que es justo, y si Vuestra Magestad se siruiere de otra cosa se nos mande auisar para que la cumplamos y cese toda materia de inconueniente en lo de adelante. Quando esta Audiencia Real se fundo el año pasado estauan los juezes eclesiasticos y Religiosos destas yslas apoderados y hechos fuertes con mucha parte de la jurisdiccion de vuestra magestad porque por no haber quien alzase sus fuerzas oyendo todos pleitos, prendian y executauan a quien y como querian y assi luego se trato del rremedio desto començando por los fiscales y officiales del Arzobispo que el lo sintio mucho y dio entonces sus quexas a vuestra magestad, en continuacion desta materia conformandonos con las leyes Reales y con un capitulo de Carta de vuestra magestad para el Gouernador Gomez perez dasmarinas sobre este proposito se an proueido los autos nescesarios y despachado prouisiones para que los jueces eclesiasticos frayles ni clerigos no se entrometan en mas de lo que les pertenece ni prendan ni executen sus sentencias a legos ni en sus bienes sin invocar el auxilio del brazo seglar aunque sean yndios...» A. de I. 67.—6.—18.

La Real Cédula fecha en S. Lorenzo á 11 de Junio de 1594 y dirigida á Gómez Pérez Dasmariñas, manda al Gobernador que no dé lugar á que los Religiosos tengan cárceles y prisiones, ni prendan, ni condenen; sino fuere aquellos que tuvieren comisión del Obispo. Tocante á los Recursos de Fuerza, conviene tener presente lo publicado en la Nota de la pág. 619 del T. 1.° de esta Obra; y lo que, en el art. 57 de las Ordenanzas originales de la Audiencia de Manila, prescribió S. M. que: «Quando en la dicha nuestra audiencia se ynplorase el auxilio del brazo seglar por los prelados y jueces eclesiasticos se pida por peticion y no por requisitoria.»

El mismo día que se instaló la Audiencia en Manila, el Dr. Morga le entregó un Apuntamiento sobre todas las materias y cosas de aquellas yslas, que él había hecho, para remedio de ellas. Envióla la Audiencia á S. M. Comprende 160 números, y está dividido en ocho capítulos relativos á los asuntos siguientes: 1.°: Doctrina y los que la administran á los indios; núms. 1-26. 2.°: Juicios eclesiásticos y Prelados; 27-34. 3.°: Gobierno secular; 35-84. 4.°: Guerra; 85-107. 5.°: Justicia; 103-117. 6.°: Encomenderos; 118-125. 7.°: Hacienda Real; 126-153. 8.°: La navegacion de España; 154-160. Lleva el Documento la fecha de 8 de Junio de 1598 y está firmado por Morga. A. de I. 67.—6.—18.

Proveyó la Audiencia asimismo durante el primer año de su ejercicio varios Autos de buen gobierno, unos de oficio y otros á petición del Fiscal, que por afectar á la organización y primer funcionamiento de aquella Corporación, es necesario saber; y son los siguientes: «Auto para que los alcaldes mayores y sus officiales guarden el Real aranzel. — Auto para que no se vea pleyto sin que se lleve memorial jurado de los derechos que an pagado las Partes. — Auto para que el scribano de camara que toma las fianzas de los pleitos las tome abonadas y á su riesgo y las de hazer residencia del dicho su officio. — Auto para que los oydores que fueren á visita puedan proveher lo que conviniere en pleytos de presos por sala hasta sentencia.—Auto para que los naguatatos no traten ni con-

traten con los naturales. — Auto para que el Juez de bienes de difunctos tome quentas á tutores de menores desta corte. — Auto para que nadie se cubra ó asiente tomandole oydor conficion. — Auto para que los Jueces officiales Reales en el uso de sus oficios guarden las ynstrucciones, cédulas y ordenanças de su magestad. — Auto para que los Receptores acudan á todas las audiencias. — Auto para que se de mandamiento por la memoria jurada del multador. — Auto para que se haga un libro donde se asienten las cédulas que su magestad á ymbiado y embiare á estas yslas para que se guarden y cumplan. — Para que los autos ynterlocutorios se concluyan con una peticion de cada parte. — Auto para que no se hagan procesos en los pleitos de indios unos con otros sin auto desta Real Audiencia.— Auto para que los procuradores vayan al oficio del secretario de camara á concertar los pleitos conclusos dentro de tercero dia. — Auto para que los secretarios no cobren por entero sus derechos de las partes sino que cada una pague la parte que deviere. — Auto para que los Procuradores no hablen en los pleitos que no tuvieren poder para ello. — Auto para que las Provanças que no pudiere hacer el secretario de camaran se cometa por comision desta Real Audiencia y señaladas de los señores della á escribano Receptor. — Auto para que los oficiales desta Real Audiencia en principio de cada un año den fianças y asimismo para que las den del tiempo atrasado que a que usan sus officios. — Auto para que en causas de veynte pesos abajo no se hagan procesos ni el escribano pueda llevar de derechos mas de medio peso de cada parte. — Auto de la orden que los Alcaldes mayores an de tener en proceder causas de yndios. — Auto para que los Alguaciles mayores y sus thenientes ronden todas las noches. — Auto para que en la sala aya tabla del Real aranzel y cada escribano lo tenga en su cassa. — Auto para que los oficiales Reales dentro de quatro meses fenezcan las quentas que tiene la hazienda Real. — Auto para que todos los oficiales de la Real Audiencia tomen copia y treslado de las Reales Ordenanzas. — Auto para que ningun Alcalde ordinario scribano receptor Procurador ni otros oficiales desta Real Audiencia ni del juzgado ordinario salgan desta ciudad sin licencia. —Auto para que ningun Procurador de peticion en pleito nuevo de yndios sin comunicarlo primero con el oydor semanero. — Auto para que los oficiales Reales en la venta del oro y otras cosas de la Real hacienda sea á luego pagar y no lo rematen en acrehedores de la Hacienda para que se desquiten. — Auto para que los Abogados y Procuradores desta Real Audiencia aleguen la costumbre de los naturales. — Auto para que no se use del arancel que esta hecho por esta Real Audiencia (sino por la de Mexico). — Auto para que los Alcaldes mayores no hagan las cobranças ni los juezes officiales se las den y los cobradores que nombraren sean con aprovacion desta Real audiencia. — Auto para que el Procurador de menores no mueva pleito sin comunicallo primero con el juez de menores. — Auto para que todos los ministros asi desta Real Audiencia como del juzgado ordinario acudan á las visitas de carcel. — Para que los jueces oficiales no den cobranças a cobradores que no ayan dado quenta con pago de las que obieron sido a su cargo. — Auto para que el secretario de camara trayga a el primer acuerdo una minuta de los pleitos fiscales. — Auto para que se haga libro donde se asienten las penas aplicadas para los pobres de la carcel y otras obras pias y estrados y la raçon en que se distribuyen. — Auto para que se cobren todas las deudas que en qualquiera manera se devan a la Real Caxa del Rey nuestro señor. — Ordenanças y leyes para los sangleyes. — Auto para que se pregone en esta ciudad en las partes publicas della que dentro de tres dias salgan desta ciudad los naturales que en ella ay que no sirven ó estubieren ocupados en oficios. — Auto para que se notifique á el tasador desta Real audiencia tase los pleitos por su persona ó por otra inteligente que para ello nombre. — Auto para que uno de los señores oydores (consecutivamente) tenga cargo de visitar los presos por sus meses. — Auto sobre la cria de las gallinas, sobre bastimentos y sobre traer á esta ciudad de las provincias circunvecinas gallinas puercos y huevos para el repartimiento ordinario.—Auto para que el oydor mas nuevo revea las quentas de esta ciudad del año pasado del noventa y ocho.—Auto para que se tome quenta á los fieles executores desta ciudad cada dos meses. — Auto sobre el orden que an de tener en sus asientos los alcaldes ordinarios y el alguacil mayor desta corte. — Auto para que los sangleies que estan pressos paguen dentro de seis dias a sus acrehedores ó se venda por las deudas su servicio. — Auto para que los escribanos publicos y Reales acudan a la visita de carcel. — Auto para que el alcaide de la carcel tenga quenta con los presos.—Auto sobre que no aya regatones.—Auto para que nadie se embarque para salir destas yslas sin licencia. — Auto sobre que los señores oydores tengan libro de los Pleytos de la Real Hacienda. — Auto sobre que se ymbie a el Real consejo de las Yndias relacion de los miembros de Hacienda de su magestad destas yslas. — Auto para que se haga libro donde se matriculen los vecinos destas yslas y de sus meritos y servicios. — Auto sobre que el thesorero de la Real Hacienda cobre todas las penas que en qualquier manera se hicieren por esta Real Audiencia. — Auto para que tome Residencia el Señor Doctor Antonio de Morga á los Regidores diputados en los meses de henero y hebrero con termino de diez dias. — Auto para que el señor Doctor Antonio de Morga oydor desta Real Audiencia revea las quentas de la ciudad del año pasado de 1598. — Auto para que por fin y muerte del señor licenciado albaro çambrano que dios aya prosiga fenezca y acave el señor Licenciado Tellez almaçan las quentas de la Real Hacienda. — Auto para que la ciudad de informacion del asiento que á tenido en la catedral desta ciudad. — Relacion de las costumbres que los yndios solian tener en estas yslas hecha por fray joan de Plasencia de la orden de San Francisco y embiada á el doctor Santiago de Vera Presidente que fue de la real audiencia que residio en estas yslas. — Ynstruccion de las costumbres que antiguamente tenian los naturales de la Pampanga en sus pleitos. — Auto para que se cobren los tributos que esten en esta ciudad de las encomiendas de su magestad por los cobradores Reales. — Auto para que los oficiales Reales den a el señor doctor Antonio de morga trescientos pesos de penas de camara para ornamentos y otras cosas necesarias para la capilla. — Auto para que los sangleyes no tengan ayjados por el daño que dello se sigue. — Auto para que los sangleyes cristianos usen y exerçan los oficios que tenian antes que

fueran cristianos asimismo los que adelante se cristianaren. — Auto sobre que los secretarios de camara y governacion puedan traer esclavos con espadas. — Auto para que de todos los yndios que se hallaren poblados y de asiento en esta ciudad y su termino de las encomiendas de su magestad se cobre el tributo dellos para el Rey nuestro señor. — Auto para que los alguaciles luego como prendan los delinquentes den noticia de su prision a uno de los señores oydores y los Receptores que hicieren sus causas las lleven al oficio del secretario de camara. — Auto sobre las Reales Ordenanças (en lo tocante al registro y evaluo y libre venta de las mercancias procedentes de China). — Auto para que ningunos alcaldes mayores ni otras justicias salgan de sus jurisdicciones sin dar residencia y que los que no la obieren dado ni quenta de las condenaciones y penas y diezmos de oro que obieren sido á su cargo no sean proveydos.» A. de I.—67.—6.—18.

Desde la fundación de la nueva Audiencia, el Doctor Morga, que había sido recibido por su título en la plaza de Oidor y en ausencia de Maldonado, por el más antiguo de ella; presidía como tal, en la sala, en los acuerdos, y demás autos y negocios de la dicha Audiencia. Deseando sostenerse en su puesto, escribió á D. Juan de Ibarra del Consejo de S. M. y Secretario de Indias, con fecha 30 de Julio de 1599, en estos términos: «Quando se fundo esta real audiencia se dijo que de los quatro oydores que heramos proveidos en ella se avia de dar la antiguedad y primero lugar al licenciado don antonio de ribera maldonado que la venia á fundar y por no aver venido se me dio á mi y la posseo y forme la audiencia y he acudido con el cuidado que he podido á todo lo que á tocado á esta, entiendese que dicho Antonio de ribera sera aqui (el año siguiente?) y segun algunos de mis collegas afirman que ha de entrar en la antiguedad (como?) si hubiera venido á tiempo y tomado posesion antes que yo, yo lo entiendo diferentemente pues legitimamente ocupe primero este lugar y he trabajado en el lo que he dicho y el averse de dar la antiguedad al dicho licenciado don antonio se entendiera viniendo todos juntos (á tomar posesion?) como su magestad lo declaró asi quando la otra vez se fundo audiencia en estas yslas por cédula de 14 de mayo de 1583 años y asi habre de (hacer?) la resistencia y contradiccion que buenamente pudiere á qualquiera razon que se me pretendiere hazer sobre esto como lo escribo al consejo suplicando que porque cese toda diferencia y emulacion se ynbie á mandar lo que sobre esto se ha de guardar y no permita se me haga agravio que aunque lo que mas deseo y he menester seria el hazerme merced de sacarme de esta Audiencia como lo tengo suplicado con que cessarian esta y otras dificultades para lo de adelante pero entre tanto que su magestad no se sirviese de hacermela es necesario proveer y mandar en el dicho punto lo que conviniere porque aca no hay cedula ni otra claridad por donde se entienda ser la voluntad de su magestad lo que contra mi se pretende suplico á vuestra merced me la haga de ayudar y favorecer mi razon en lo que lo fuere y ser parte para que se tome con brevedad resolucion en esto y se ynbie en la primera ocasion.» A. de I. 67.—6.—18.

A pesar de las protestas de paz y toda conformidad hechas por la Audiencia en su Carta oficial á S. M. de 12 de Julio de 1599; consta por los mismos firmantes de ella, que aquélla no fué verdadera paz. En efecto; Tello, á los dos días de constituída la Audiencia, había presentado ya por escrito á S. M. la dimisión de su cargo. «Yo, dice, a tres años que sali de españa y halle esta tierra estragada y necessitada de hazer justicia como la he echo castigando a algunos: y a otros no dandoles lo que me piden porque no lo merezen y ni lo ay porque esta es una de las cosas que me tienen con mas pena y asi deste genero de gente como de otros y no faltan a bueltas dellos Religiosos soy odiado y pareze que sera bien mandar Vuestra Magestad siendo servido que viniese otro Gobernador que fuesse mas acepto y aunque sea con quiebra de mi opinion el abreviar mi estada aqui. Considerando lo principal que es el servicio de Vuestra Magestad suplico umilmente a Vuestra Magestad mande probeer este officio y si yo no tuviere partes para ocupar otro mayor (había pedido antes el virreinado del Perú) en las yndias me ire a mi casa a servir a Vuestra Magestad...» Que las divergencias de criterio entre Tello y la Audiencia se acentuasen desde sus comienzos, lo demuestra el siguiente traslado de un billete que envió Tello, estando indispuesto, al Fiscal, á 15 de Julio de 1598: «Porque es bien á los principios entablar las cosas advierto á vuestra merced que ymporta poco que se vaya á quexar á la audiencia de las cosas tocante á govierno que en ellas yo solo tengo de mandar lo que convenga.

»Yo e mandado al secretario del govierno que no de ningun papel sin mi orden y si vuestra merced estuviera bien advertido para pedir los papeles del consejo de hazienda á mi avia de venir y sino lo hiziere se le dara ninguno jamas y aunque tengo muestras de muy blando, no lo soy y se los limites de fiscal á que llegan y la authoridad que tienen presidente junto con ser governador y capitan general y si quisiere mostrar este papel á esos señores lo haga, de casa á 15 de Julio de 1598 años.

»No quiero respuesta por escrito deste papel = Tello = Para el fiscal desta Real Audiencia = Concuerda con el original que queda en mi poder, en Manila á 16 de jullio de 1598 años = Licenciado Hieronimo de salazar y salcedo = hay una rubrica.» A. de I. 67 —6.—18.

En 14 de Julio de 1509, escribe Tello á Felipe III: «Aviendo yo ayudado siempre todas las cosas del Dr. Morga que fue teniente general mio y agora es oidor desta Real Audiencia, e sido informado de muchas personas a tratado mal de mis cosas y aun abria camino a otros para que escriviesen mal de mi a vuestra magestad y no e hecho jamás caso desto, pues mi modo de proceder me disculpaba ni pensava jamás escribir a otro en esta (materia?) aunque algunas cossas parecia me tocavan en la onrra, pues aviendo nacido en ella hallava que al fin la verdad havia de salir a luz y no se podia oscurecer... (Con todo para que?) no se impidiese aqui el real se(rvicio de Vuestra Magestad?) ame obligado a hablar en esto averse echado (para el?) Oidor tellez almaçan una carta por setiem(bre?) del año pasado que era un libelo infamatorio sin forma y tenor y otra que se escrivio este año al Oydor don Antonio Maldonado en nombre de un frayle cuya letra deve ser del Dr. Morga aunque

va disfraçada. (Por lo que he en?) tendido del Oydor almaçan que escribe a (V. M.?) sobre esto y tambien el fiscal de esta Audiencia suplico a V. M. se de comision a la persona que V. M. fuere servido que averigue lo que ay en esto que no es justo que estas maldades pasen en silencio lo que aseguro a V. M. es que jamas (y mas al presen?)te e procurado y procuro no darme por ofendido de mis injurias en esta tierra y que (respecto de?) el Audiencia no solo he tenido y terne mucha conformidad pero procuro que esten conforme los Oydores y fiscal que no lo estan y muchas (veces ellos?) tienen entre si pesadumbres y todas vienen a mi y los compongo y para que a V. M. le conste de la manera que e servido a V. M. y proced(er mio?) en este govierno y que se vea que a ser(vido su Ca?)pitulacion lo que de otra manera se haya informado e informare a V. M. he querido hacer ante el mismo dotor Morga la informacion que embio a V. M. hecha con la gente onrrada desta tierra para que mejor se entienda mi celo en el Real servicio de V. M. y bien deste Reyno.» A. de I. 67.—6.—6.

La Audiencia, por su lado, escribió de su Presidente á S. M., con fecha 14 de Julio de 1598, la Carta que á continuación publicamos: «Señor = Como por otras hemos dado quenta a vuestra magestad se procura endereçar el proceder de D. Francisco Tello presidente desta audiencia de manera que teniendo con el toda conformidad se acierte á lo que es el servicio de vuestra magestad y aunque para conseguir esto hemos hecho muchas diligencias y las mas á nuestra costa y quebrando con lo que nos toca nos vamos cada dia mas deshauciando de que esto no ha de aprovechar para el yntento, porque el suyo es correr con sus yntereses y gastos sin respeto alguno y á mucho daño desta tierra que ay sentimiento de los que la habitan, y lo que mas cuidado nos pone es ver que el mismo presidente esta sospechoso y publica con poco recato que algunos tratan de matarle en alguna ocasion y que este su pensamiento falso ó verdadero no le reporte, y que segun se han visto desgracias en tierras tan rremotas por personas tan yrritadas seria muy posible sucediese alguna que no se pudiese prevenir de que resultasen otros mayores ynconvenientes y desconciertos y aunque de nuestra parte entre tanto que vuestra magestad se sirva de ymbiar el remedio de raiz se bive con toda vigilancia para obviar las ocasiones nos ha parecido forçosso dar quenta á vuestra magestad por la obligacion que tenemos de este punto para que vuestra magestad sea de el informado con la verdadera y desapasionada relacion que contiene.

»Un vecino destas yslas nombrado pedro cid que tiene una encomienda de yndios de mill pesos de renta mato pocos meses ha á Juan martin marcilla su suegro tambien encomendero sin ninguna ocasion y á lo que se entiende alevosamente, teniendole el audiencia preso en la carcel y para sentenciar su causa, el presidente de su autoridad le hizo salir de la carcel y lo metio en su casa y hizo desposar ayer 13 de este mes dentro de ella con una criada suya llamada juana manuel y se anda por las calles de la ciudad con publicidad y mucho escandalo y murmuracion del pueblo por ver que la justicia de vuestra magestad se administra asi en casos tan arduos y por mano del mismo presidente de la audiencia de vuestra magestad fundada en tan pocos dias en esta tierra para remedio de ella y con este hecho y otros muchos que cada dia haze el dicho presidente de esta traça se prometen y persuaden que no solo no le ternan las cosas pero aun mayor peoria y desconcierto que antes y aunque por nuestra parte se procura poner coto á este negocio como convenga para que no se ympida lo que fuese justicia nos ha parecido tambien necesario dar quenta á vuestra magestad de lo que acerca desto pasa y no pretendemos cansar á vuestra magestad con otras especialidades de no menor consideracion porque seria menester mucho tiempo y papel para tratar de ellas y del riesgo y trabajo en que don Francisco Tello tiene puestas las cosas de este reyno con su condicion y de como cada dia mas las va aportando de suerte que no sabemos en que ayan de parar solo certificamos á vuestra magestad (la necesidad de aplicar?) el remedio de rayz y que emplearemos las pocas fuerças que tenemos en entretener las cosas cuando mas adelante no se pueda alcanzar y rogamos á Dios que esto se pueda conseguir como lo deseamos y que guarde á vuestra magestad de manila á 14 de Jullio de 1598.—Don Antonio de Morga=Licenciado Tellez Almaçan=Licenciado Alvarez Çambrano.» A. de I. 67.—6.—18. V. Carta de la Audiencia de Filipinas dando cuenta de la manera de proceder del Gobernador D. Francisco Tello: que le han requerido no use el sello de las armas de S. M. sino en los casos marcados, y sobre que vista más decente cuando acuda á los estrados, donde se presenta casi desnudo.» Item, Carta del Oidor Téllez de Almazán, en que trata de unos libelos que alli se escriben, hablando é injuriando al Gobernador y á toda clase de personas; y significa la necesidad de descubrir al autor etc. 16 Julio, 1599.—Item, Carta del Dr. Antonio Morga á S. M. Habla de una clase de personas que hay allí, que promueven toda clase de enredos y hablan mal contra los que gobiernan etc. Por su contenido, parece claro que mal pudo escribir Morga los anónimos de que sospechaba Tello; pues el mismo Doctor acusa á los que los escribían: «Esta ciudad, dice, es pueblo corto y fundado de personas las mas de pocas prendas venidos por necesidades y otros trabajos de la nueua españa y otras prouincias y asi son trabajosos de condicion y proceder y todo es embustes y marañas y querer cada uno biuir con su libertad y entre otros vicios que tienen es cansar a Su magestad y a sus ministros con cartas y relaciones contra los que gouiernan y son juezes quando tienen de ellos menos gusto del que quisieran y ynduzir a otros las escriuan por desacreditarlos o por acreditar a los que de ellos son sus parciales y acuden á sus deseos con esto gastan la mayor parte del año etc...» Aludía á los llamados *rodeados,* que fueron á Filipinas con D. Gonzalo Ronquillo y acaudillaba á la sazón D. Juan Ronquillo, Alguacil Mayor por S. M. de la Audiencia de Manila. «Pero lo que mas he sentido, añade Morga, es aver visto que el licenciado Tellez almazan oydor de esta audiencia y el licenciado Salazar fiscal de ella se han hecho publicamente tan parciales destas personas que con mucho escandalo y murmuracion de los demas del pueblo asisten y comen y aun duermen en sus casas... y con esto es fuerça que falte en algunas ocasiones el servicio de su magestad y buena administracion de la justicia...» Ibid. V. «Carta del Dr. Antonio de Morga, dando

el gouierno espiritual de las Islas entre tres Obispos sufraganeos, y vn Arçobispo que fue el mismo D. Fr. Domingo de Salazar, y por su muerte D. Fr. Ignacio de Santibañez, del Orden de San Francisco (1). Auian venido desde Mexico en

cuenta de cómo consiguió D. Juan Ronquillo se le diera el sueldo de Gral. de las Galeras, que estaba suprimido por no haber galeras; y que ocultó el título de Alguacil Mayor de la Audiencia, hasta que se declaró tener derecho al sueldo antedicho. 30 de Julio, 1599.» Ibid. El Fiscal, viudo, por defunción de D.ª Juana Saavedra su muger, casó con D.ª Tomasina Arias de Rivera, viuda del Licenciado Alvaro Rodríguez de Zambrano, fallecido en 12 de Marzo de 1599, á consecuencia de un tabardillo. Al llegar el licenciado D. Antonio de Ribera Maldonado, por Junio de 1601, tomó la plaza de Oidor más antiguo, que hasta entonces había ocupado el Doctor Morga. A. de I. 67.—6.—9.

(1) En virtud de la Bula «Fulti proesidio» de Gregorio XIII, fué erigida la Iglesia Catedral de Manila por Fray Domingo de Salazar, primer Obispo de las Filipinas, á 21 de Diciembre de 1581. El hecho de la institución, erección y creación de esta Iglesia, consta por lo que el citado prelado nos dice en sus primeras Letras de fundación:

«Frater Dominicus de Salazar, Dei et Apostolicæ sedis gratia Episcopus Philipinarum, omnibus eas incolentibus utriusque sexus xpti fidelibus, salutem in eo qui est vera salus.

»Ea est ac semper fuit et erit in posterum omnipotentis Dei nostri erga homines providentia, ut mirabilia quædam temporibus succedentibus facienda reservet, quibus et ea quæ ad priscos facta sunt, posteris credibiliora reddat et posteros ipsos mirabilium novitate in sui cognitionem inducat. Mirabile sane fuit olim filios israel eductos de Ægipto, Rubrum mare sicco Deum vestigio transire fecisse. Hoc vero his qui viderunt e medio sublatis, filiis eorum credibile factum est, quando jordanis fluenta siccavit, ut in promissionis terram eos introduceret. Sed ne in portentis quae ad antiquos patres facta legimus recensendis inmoremur, ad nostris viciniora temporibus accedamus.

»Peracto itaque nostræ redemptionis sacramento, Redemptoreque nostro ad Patris dexteram collocato, quid maius quid mirabilius fieri potuit, ne incredibilius dicam, quam quod hujus soeculi hominibus delitiis et cupiditatibus deditis, honoribus inhiantibus et inservientibus divitiis, paucissimi homines, idemque pauperrimi, omni humano auxilio destituti (quales fuisse apostolos legimus) peccatorum poenitentiam mundique contemptum persuadere eos, ut in crucifixum crederent adducere potuerint. Mirabile esse desinat, aut sit certe creditu quam facillimum: mirum est et negari non potest Romanos gentem victoriis superbientem insolentem trophaeis ac devicti orbis spoliis fruentem, ad xpti fidem quæ omnia hæc praecipit comtemnenda converti potuisse.

»Sed quid Petrus in urbe Roma non posset cujus transeuntis umbra sanabat infirmos qui in plateis ponebantur? ¿quid Antiochiæ aut Athenis non consequeretur Paulus cujus semicintia dœmones fugabant? quid denique in toto mundo non possent apostoli... (Falta un renglón en el original.)

»Mirabile quidem hoc ac dictu pene incredibile; sed quod præ iis quae temporibus nostris facta cernimus haud (mirabilius: quippe?) qui spiritu sancto repleti linguis loquebantur eorum quibus fidem prædicabant, sanabant infirmos, mortuos, suscitabant. In his vero quae temporibus nostris facta videmus ostenditur et potentia Dei major et mirabilior apparet providentia.

»Quis rogo, si caecutire nolit, statim non videat, majus opus ac mirabilius fuisse barbaros et infideles homines vitiis carnalibus deditissimos antiquos ritus imbutos ac nihilo pene ultra quam corporis sensibus utentes, sine miraculis et absque signorum ostensione, sed sola verbi Dei propositione ad fidem Xpti conversos fuisse et xpianae religionis jugum suis cervicibus imposuisse; quam Romanos, licet victoriis insolentes aut grœcos literis superbientes, quibus tamen apostoli ut eos converterent, tot signa ostenderunt et ante quorum oculos tanta tamque ingentia patrarunt miracula, ut mirabilius fuisset homines solo sensu utentes non converti, tot visis mirabilibus, quam ut sic fuisse conversos mirari debeamus. Sed multos ex nostris scio dicturos nostri temporis infideles non virtutis amore, sed armorum vi compulsos, xpo ejusque fidei victas manus porrexisse. Revera autem hoc ipsum est quot hanc pressius urget et Dei nostri mirabiliorem potentiam et ejus sanctissimæ fidei majorem ostendit virtutem: nempe homines armorum vi opressos, bellatorum feritate in captivitatem miserriman adductos, uxoribus ac liberis et tota substantia privatos, illius Dei fidem suscipere et legem profiteri voluisse a cujus cultoribus tot ac tanta mala essent perpessi; quique suis operibus si quam prædicabant, fidei contradicerent. Et quod mirabilius est, ad hanc fidem suscipiendam adducti sunt per ministros, qui non infirmos ut petrus umbra sanarent, nec velut apostoli mortuos suscitarent, aut eorum loquerentur linguis; sed qui nulla miraculi perpetratione, aut signorum ostensione; sed sola verbi Dei predicatione eos ad fidem suscipiendam adduxerint.

»Et ut magis mirere ab eis ministris conversi sunt quorum licet multi fuerint et vitæ integritate pollentes, et morum honestate præditi, ac litterarum peritia insignes, inter eos tamen quidam fuerint (quod non in cujusquam sigillationem, sed ad Dei gloriam et fidei virtutem ostendendam intelligi dictum cupimus) Homines edicti omni peritia litterarum destituti, et (quod pejus est non multum a cupiditate aliisque vitiis temperantes) Fidei tamen tanta fuit vis ac potentia, ut per ejusmodi ministros, qui sua prædicatione ejus ostendebant virtutem, tot barbarorum millia ad sanctae matris Ecclesiæ gremium reducta videamus eorumque numerus magis ac magis augeatur, ut sublimitas ex Deo sit.

»Haec verbi Dei tam nuda uti vides prædicatio novum quem dicunt orbem, vetere majorem, Xpto Ecclesiæque subjecit. Ad quod tam ingens tamque mirandum opus benignitas Dei nostri, qui sua providentia humanis rebus numquam deest, gloriosissimos principes nostros, hispanorum dico Reges catholicos sanctæ Romanæ Ecclesiæ ascivit jussu, ut quod prædicatoribus defuturum prævidebat,

per potentissimos eosdemque christianissimos reges suppleret, id quod manifeste rei probavit eventus. Nam reges ipsi opus ac Ministerium hoc a Deo sibi per Romanam Ecclesiam injunctum, tanta aviditate tantoque fidei et christianæ Religionis ampliandæ zelo amplexi sunt, ut nullis sumptibus parcentes, nullis laboribus aut periculis deterriti neque jacturis aut incommodis affecti, ab incaepto destiterint: verum his cœterisque omnibus posthabitis in id solum incumbunt ut, ab incolis novi orbis Xpistus dominus cognoscatur, suscipiatur, adoretur. Hinc tot prædicatores ex mendicantium ordinibus et soeculari clero ascitos, Regum nostrorum opera et impensis missos, novum hunc orbem peragrare, et barbaros homines ad veri Dei cultum adducere. Hinc tot hispanos milites prædicatoribus ipsis praestò esse, ne infideles barbarica feritate prædicatoribus nocere auderent. Hinc demum tot metropollitanæ totque minores cathedrales Ecclesiæ erectæ et episcopatus creati, in quibus et ordo hierarchicus quem Romana tenet Ecclesia servaretur et plantationes novellae in ecclesiæ viridario plantatæ suæ conversionis fructum emitterent.

Verum, ne christianissimo Regi nostro Philippo deesset quo Romanæ limites Ecclesiæ extendere posset, sicut progenitores suos fecisse noverat, a quibus ut amplissima Regna, sic fidei et christianæ Religionis zelum hæreditavit; ejus auspiciis occidentales insulæ inventæ sunt, philippinæ ab ejus nomine dictæ, quæ ut sunt innumeræ sic innumeris abundant cultoribus, quibus catholici Regis jussu, non sine magno Tesaurorum dispendio et magnis militum suorum sudoribus et periculis evangelica veritas annuntiata, et ab eorum parte non minima recepta est, et in dies recipitur ut Isaiæ vaticinium impletum videatur cum dicit: viderunt insulæ et timuerunt, extrema terræ obstupuerunt, appropinquaverunt et accesserunt. Et iterum: Filii tui de longe venient, videbis et afflues mirabitur et dilatabitur cor tuum quando conversa fuerit ad te multitudo maris. Et alio loco: dilata locum tentorii tui et pelles tabernaculorum tuorum extende, longos fac funiculos tuos et clavos tuos consolida, ut scilicet capere posset ecclesia tam ingentem multitudinem quam futuris temporibus convertendam prævidebat. Haec est hispaniarum gloria regum, quam nullus umquam aliorum saecularium principum assecutus est. Cui alii quaeso, quam hispaniarum Regibus datum est, ut cum sæculari sceptro evangelicum munus Apostolici muneris decoraret honor, dignitas muniret et comitaretur auctoritas? Quod si temporalem regum exerceret, et cujus diadema regium, nostrorum potestatem attendas; videbis eos Regna, Castellæ quidem ac Legionis cui Betica annumeratur portio jure hæreditario; successionis vero Aragonicum, Flandricum Austriacum; jure autem belli Siciliense ac Neapolitanum assequutos. Dei autem nutu et sanctæ Romanæ Ecclesiæ concessione, tot regna tot provincias, consecuti sunt, quod si numerare incipias, finem non invenias. Nam si a terra quæ laboratoris dicitur ac septemtrionem respicit, per terram floridam, novam hispaniam, terram firmam, usque ad orellanicum fluvium pergas, et inde versus Austrum ad strictum Magalanicum divertas, et chilensi regione peragrata ad perulonia regna devenias; quot leucarum millia, quot gentium mores, aut quot linguarum diversitates prius transisse oportebit, quod si ea quæ hucusque lusitaniæ Regibus parebant, et modo, non sine Dei providentia succesionis jure (invictissimo rege nostro Philippo) castellæ sceptro addita sunt, enumeres, Philippum Regem orbis dominum potius quam nomine alio nuncupavit. Nam si Alexander macedo, Dario et quibusdam aliis Asiæ regibus devictis, se dominum orbis apepellabit, et Romani quorum vexilla usque ad Europæ aut Africæ fines non pervenerunt, neque Asiam totam non subegerunt, orbis tamen victores ac dominos se nuncupabant, quanto potiori jure Hispaniarum Reges orbis se dominos nuncupare, et vere esse poterunt, quorum dominio ac potestati innumera, eaque amplissima Regna subjecta sunt, quorum nomina neque Alexander audivit, neque in Romanorum aures devenerunt. Sed ne longius divagetur oratio ad institutum revertamur. Igitur ut tam excellenti tamque divino muneri christianissimus ac vere pius et catholicus Rex noster Philippus, quod a Deo et ecclesia ad gentes convertendas in suis progenitoribus acceperat, pro sui zeli magnitudine satisfaceret, ex omnibus philippinis Luzonensem elegit insulam quae, ut sinarum, quod vulgus dicit Chinam, amplissimo regno vicinior est, et Iaponibus, Maluccis, Borneo, ac majori minorique Javis caeterisque nominatissimis insulis, propinquior, sic et aptior visa a qua in caeteras lux evangelica difundatur. Obtinuit ergo praedictus Rex Catholicus a Sanctissimo Domino Nostro Gregorio tertio decimo ut in civitate Manila, in ejusdem insulae media ac commodiore parte sita, cathedralis Ecclesia, sub intemeratae Virginis Conceptionis nomine erigeretur; cui reliquae omnes philippinae insulae jure subderentur, regerenturque ab uno catholico antistite communionem sanctae Romanae Ecclesiae habente, qui in dicta cathedrali ecclesia praebendas, dignitates, canonicatus, ac reliqua ecclesiastica officia, et in minoribus ecclesiis beneficia, et coetera omnia quae ad divinum Dei cultum pertinent, institueret, erigeret et crearet; ut in his partibus, sicut et in coeteris quae sanctae Romanae parent, Ecclesiae ordo, ut dictum est, hierarchicus promoveatur et servetur. Ad quod peragendum, me servum inutilem et in ordine praedicatorum minimum, Sanctissimus Dominus Noster praedictus, christianissimo Rege Philippo id postulante, elegit, ac nominavit; ut in ejusdem Sanctissimi Domini Nostri Litteris plenius continetur; quas Matriti, ab officiali regio, in membrana more Romano conscriptas, apostolico plumbo in filis sericis rubei croceique coloris pendente, sanas, integras, non vitiatas, neque in aliqua sui parte suspectas, sed omni prorsus vitio et suspitione carentes, ea qua decuit reverentia et submissione suscepimus, quarum series de verbo ad verbum est quae saequitur.

»Gregorius episcopus servus servorum Dei, ad perpetuam rei memoriam. Illius fulti Praesidio cujus sunt terrae cardines etc...

»Nos igitur frater Dominicus de Salazar, Episcopus praedictus, et commissarius, ut ex praemissis litteris constat apostolicis; cupiens, ut verus et obediens filius, apostolica jussa nobis directa diligenter, ut tenemur, exequi; commissionem praedictam reverenter acceptavimus, et eadem apostolica auctoritate qua in hac parte fungimur, ecclesiam civitatis Manilensis, in praedicta Luzunensi insula sitam, quae antea sub divi Petri apostoli nomine venerabatur, ad honorem Omnipotentis Dei

et Domini Nostri Jesu Christi, nec non Beatissimae Mariae Matris, in cujus et sub cujus Conceptionis titulo per praefatum Sanctissimum Dominum Nostrum cathedralis est erecta, tenore praesentium in cathedralem Ecclesiam erigimus, creamus et institutimus; ac erectam, creatam et institutam esse decernimus et declaramus; cujus dignitates, praebendas, canonicatus, portiones et reliqua officia et munia ad divinum et Ecclesiae ejusdem cultum necessaria, in hunc qui sequitur modum instituimus et creamus.

»Decanatum, quae prima dignitas post pontificalem in eadem ecclesia existat, qui curet et provideat, quod officium divinum et omnia alia quae ad cultum Dei pertinent, tam in choro quam in altari, quam etiam in processionibus, in ecclesia et extra, in capitulo et ubicumque conventus ecclesiae seu capituli ad illud exolvendum congregabuntur cum silentio, et ea qua deceat honestate ac modestia rite ac recte perficiantur; ad quem etiam pertinebit iis quibus a choro ex causa discedere convenit, expressa causa et non aliter licentiam concedere.

»Archidiaconatum ejusdem civitatis ad quem clericorum ordinandorum examinatio, praelato solemniter celebranti ministratio, civitatis ac dioecessis, si sibi a praelato injungatur, vissitatio, et alia quae de jure communi competunt, exercere pertinebit, qui in alterum tantum jurium, vel in theologia ad minus licentiatus existat in universitate graduatus.

»Cantoriam, ad quam nullus possit praesentari, nisi in mussica, saltem in cantu plano doctus et peritus existat, cujus in facistolio cantare, docere et quae ad cantum pertinet et expectat ordinare, corrigere et emendare in choro, et ubicumque per se, et non per alium, officium erit.

»Scholastriam, ad quam nullus nisi in altero jurium, aut in artibus bachalaureus in aliqua generali universitate graduatus existat, praesentetur, qui grammaticam clericos et ecclesiae servitores ac omnes dioecesanos audire volentes, per se, vel per alium, docere tenebitur.

»Thesaurariam, ad quam ecclesiam claudere, et aperire, campanas pulsare facere, omnia utensilia ecclesiae custodire, lampades et luminaria curare, et incenso, luminibus, pane et vino, et reliquis ad celebrandum necessariis de redditibus Fabricae ecclesiae exponendis, ad votum capituli, providere pertinebit.

»Nec non decem canonicatus et praebendas quas dictis dignitatibus separatas omnino esse decernimus; nec unquam unam simul cum dignitate aliqua conjungi posse ordinamus; ad quos etiam canonicatus et praebendas nullus praesentari possit, nisi ad sacrum presbyteratus ordinem jam sit promotus; ad quos quidem canonicos quotidie, praeterquam in festis duplicibus, vel eo impedito aliqua de dignitatibus celebrabit, missam celebrare expectabit.

»Ordinamus insuper, id quod a Sancta Synodo Tridentina decretum est: quod, quum commode fieri poterit, dignitates omnes, et canonicatuum saltem dimidia pars, in nostra cathedrali ecclesia conferantur tantum magistris vel doctoribus aut saltem licenciatis in Theologia vel Jure canonico.

»Instituimus insuper, sex integras et totidem dimidias portiones, et qui ad dictas integras portiones praesentandi fuerint, ad sacrum diaconatus ordinem sint promoti; in quo quidem ordine teneantur in altari quotidie deservire, nec non passiones decantare; qui vero ad dimidias, ad sacrum subdiaconatus; qui quidem epistolas in altari et in choro prophetias, lamentationes et lectiones teneantur decantare.

»Volumus insuper et statuimus, quod portionarii ipsi dummodo sint in sacris constituti, et non alias, vocem habeant in Capitulis cum dignitatibus et canonicis tam in spiritualibus quam in temporalibus; praeterquam in electionibus et aliis a jure prohibitis casibus, qui solis dignitatibus et canonicis pertineant.

»Volumus etiam et ordinamus, quod ad dignitates, canonicatus et portiones integras et dimidias supradictas, vel ad aliquod aliud beneficium totius nostrae dioecesis nullus praesentari valeat, qui cujusvis ordinis privilegii aut officii occasione a jurisdictione nostra sit exemptus: et si forte contigerit exemptum aliquem praesentari vel institui, talis praesentatio vel institutio sit, ipso in jure, nulla.

»Et quia non est parvi momenti rectores nominare quibus animarum cura committi possit; quin potius hoc ipsum est quod majore ac solertiore cura praestari debet; ordinamus quod tot rectores nos aut successores nostri eligere possimus, tam in nostra cathedrali quam in omnibus parochialibus hujus nostri episcopatus ecclesiis nunc erectis et in posterum erigendis, quot eorumdem servitio judicio nostro fuerint necessarii, quorum munus erit rite et recte missas celebrare, fidelium sibi commissorum confessiones audire, et alia sacramenta eisdem caute et sollicite ministrare, caeteraque omnia exequi et praestare quae hujusmodi rectores solent et debent, quorum omnes et singuli ad nutum nostrum nostrorumque pro tempore successorum institui ac promoveri possint, et quando libuerit removere.

»Ac sex accolytos qui officium accolytatus in altaris ministerio quotidie per ordinem ministrabunt, ordinamus.

»Capellanos insuper sex, quorum quilibet, tam in nocturnis quam in diurnis, ac etiam missarum sollemnitatibus ad facistolinum in choro personaliter interesse; et in unoquoque mense missas viginti, nisi justa infirmitate vel impedimento fuerit impeditus, celebrare teneantur.

»Accolytorum ac capellanorum praedictorum electionen, seu provissionem ad nos et successores nostros una cum nostro capitulo pertinere decernimus. Volumus autem quod dicti capellani, qui pro tempore fuerint eligendi, non sint familiares episcopi, nec alicujus personae dicti capituli, nec fuerint tempore vocationis.

»Officium vero sacristae, qui ea quae ad officium Thesaurarii spectant, ipso praesente, et de ejus commissione et in ejus absentia ad votum capituli exercere tenebitur.

»Officium organistae, qui organa in diebus festivis, et aliis temporibus ad votum praelati vel capituli pulsari teneatur.

»Officium perticari, cujus in processionibus ordinare, praelato, praesbitero, diacono, subdiacono,

et reliquis altari ministrantibus de choro ad sacristiam vel altare, vel de altari ad sacristiam in chorum euntibus vel adeuntibus anteire, officium erit.

»Officium oeconomi sive procuratoris fabricae et hospitalis; qui, architectoribus, necnon fabris lignariis, et aliis officialibus aedificandis ecclesiis operam dantibus, praeerit; qui per se vel per alios redditus ac proventus annuos, et quaecumque emolumenta et observationes, ad dictam fabricam et hospitalem quovis modo pertinentia, colligere et expendere habebit; reddituris annuatim rationem de receptibus et consumptibus episcopo et capitulo vel officialibus ab eisdem ad hoc specialiter deputatis, nec non ad eorum nutum eligendus vel removendus; praestita prius per eum idonea satisfactione, quam ad administrationem admittatur.

»Officium insuper cancellarii sive notarii Ecclesiae capituli, qui quoscumque contractus inter ecclesiam, episcopum, capitulum et quoscumque alios in prothocolis et notis suis recipere, actus capitulares scribere, donationes, possessiones, feudos, census, precaria per eosdem episcopum, et capitulum, et ecclesiam, vel eisdem factas vel in posterum faciendas, annotet, scribat, et instrumenta custodiat, partes reddituum beneficiatis distribuat, necnon rationes reddat et recipiat.

»Officium insuper canicularii, qui canes ab ecclesia abigat in omnibus sabbatis et quorumcumque festorum vigilias habentium, vigilias et alias, ubi et quando per thesaurarium sibi fuerit injunctum, ecclesiam purgabit.

»Quia vero de praesenti fructus, redditus et proventus non suppetunt, nec sufficiunt, tot dignitatibus et praebendis sustentandis, quod in praesenti erectione a nobis nominatae sunt et institutae; eadem apostolica aucthoritate decernimus et declaramus, omnes quinque dignitates praedictas, decem canonicatus, et sex integras, et sex dimidias portiones nrae. servitio cathedralis ecclesiae a nobis sic esse declaratas, et remanere institutas et creatas, ut nulla alia de novo institutione ac creatione indigeant; sed nunc pro tunc creatae et institutae sint et esse censeantur.

»Volumus insuper et declaramus, quod quia (ut dictum est, fructus et redditus non sufficient tot ministris alendis, quod in erectione praesenti a nobis instituti sunt) nos aut successores nostros tot ex dignitatibus, canonicatibus, integris aut dimidiis jam nominatis supprimere possimus, quot secundum temporis exigentiam nobis exigere videatur; donec fructus qui, vel ex concessione, vel ex donatione regia, vel ex decimarum solutione provenerint, ministris pro ecclesiae servitio nominatis et deputatis ad eorum congruam et decentem sustentationem sufficere possint, ne multitudo servientium et parvitas stipendiorum ecclesiasticam dignitatem in vilipendium inducat: quibus tamen inserviendis nos aut succesores nostri personas nostro judicio idoneas, quando aut quomodo nobis visum fuerit, eligere possimus et valeamus.

»At vero postquam praedictus dignitatum, canonicatuum, portionum integrarum et dimidiarum numerus, per nominationem, et electionem nostram aut successorum nostrorum fuerit expletus, omnium dictarum praebendarum quae deinceps vacaverint nominationem et praesentationem catholicae regum nostrorum majestati, prout ipsis de jure et apostolica aucthoritate competit, aucthoritate eadem reservamus.

»Et quia secundum Apostolum qui altari servit, de altari vivere debet; omnibus et singulis dignitatibus personis et canonicis, praebendatis, et integris et dimidiis portinariis, capellanis, clericulis sive accolytis, coeterisque officiis et eorum officialibus, juxta numerum supradictum expressis, omnes et singulos fructus redditus et proventus, tam ex regia donatione, quam ex jure decimarum, aut alias quovis modo ad eos de praesenti, aut in futurum pertinentes, ut licet ordine literario, decano, archidiacono, cantori, scholastico, thesaurario, et canonicis, necnon portionariis, et dimidiis, et omnibus aliis supra notatis, et nominatis modo sequenti.

»Decano scilicet, centum et quinquaginta libras, pesos de Tepusque vulgariter in his partibus nuncupatas, quare quaelibet octo regales argenteos castellanae monetae valet. Archidiacono, centum et triginta, et cuilibet de dignitatibus totidem, et cuilibet de canonicis centum, portionariorum cuilibet septuaginta, dimidio triginta cuique, ex capellanis quidem cuilibet viginti, accolytis singulis duodecim, organistae sexdecim et notario totidem, perticario totidem, oeconomo vero quinquaginta, caniculario quidem duodecim libras auri supradicti valoris, ex nunc pro tunc ordine literario prout exprimitur servato cum fructus, redditus et proventus excreverint, approbamus et asignamus.

»Et quia ut dictum est propter officium datur beneficium, in virtute sanctae obedientiae districte praecipimus et mandamus, quod praedicta stipendia sint quotidianae distributiones assignatae distributae quotidie interessentibus singulis horis nocturnis pariter el diurnis, et ex servitio dictorum officiorum. Itaque a decano usque ad accolytum inclusive his qui alicui horae non interfuerint in choro, stipendio sive illius horae distributione careat, et officialis qui sui officii exercitio vel executioni deerit, mulctatur similiter singulis vicibus, pro rata salarii. Tales distributiones, quibus absentes privantur, aliis interessentibus acrescant.

»Item volumus et eadem aucthoritate ordinamus, ut omnes et singulae dignitates, canonici et portionarii dictae nostrae ecclesiae teneantur residere et servire in praedicta nostra Ecclesia per novem menses continuos aut interpolatos, alioquin nos aut successores nostri, qui pro tempore fuerint, aut capitulum sede vacante teneantur, eo prius vocato et audito si justam et rationabilem causam absentiae non habuerit et allegaverit personatum, vel canonicatum, sive portionem vaccantem pronuntiare (servato si capitularis fuerit ordine Concilii Tridentini) et de illo canonicatu vel de illa dignitate idoneum ad praesentationem, tantum catholicae magestatis et eorum in regnis hispanis successorum providere. Justam autem absentiae causam hoc loco definimus aegritudinem, dum tamen beneficiatus infirmus in civitate maneat aut in suburbiis ejusdem civitatis, aut si casu incurrerit extra civitatem, cum redierit aut redire paraverit ad eam; dum tamen hoc probationibus legitimis constet, vel cum de mandato episcopi, vel capituli, et pro causa et utilitate ecclesiae absens fuerit; itaque ista duo concurrant in sua absentia.

»Volumus insuper, et aucthoritate apostolica statuimus, decernimus, et mandamus; quod omnium decimarum, tam cathedralis, quam aliarum ecclesiarum dictae civitatis et dioecesis, fructus redditus et proventus, in quatuor aequales dividantur partes; quarum unam nos et successores nostri episcopi perpetuis futurisque temporibus pro honore pontificalis habitus sustentando, et juxta pontificalis officii exigentiam, statum nostrum sustentare valeamus, absque aliqua diminutione pro nostra episcopali mensa habeamus, decanis et capitulum et reliqui ministri ecclesiae, quos supra assignavimus, aliam quartam partem modo praemisso inter eos dividendam habeant. Reliquae vero duae partes iterum in novem dividendas partes decernimus; duas quarum regis majestati in signum superioritatis et Juris patronatus ac ratione horum regnorum acquisitionis futuris perpetuis temporibus percipiendas applicamus.

»De reliquis vero septem partibus bifariam duximus esse faciendam divisionem; quarum quatuor de dictis omnium decimarum parochiae nostrae cathedralis ecclesiae applicamus mensae capitulari, ut melius ecclesia valeat administrari; ex quibus quatuor partibus nos et successores nostri cuilibet rectorum sexaginta pesos (vulgariter nuncupatos) assignamus; sacristae vero quadraginta, qui quidem rectores habeant etiam omnes primitias, praeter octavam partem quam assignamus sacristae. Atque iidem rectores singulis diebus missae ac vespertinis horis tantum in choro teneantur adesse, ut facilius inveniri possint ad sacramenta et alia ecclesiastica officia exercenda, et donec fructus excreverint, ex praedictis quatuor partibus conferatur acolitis, organistae et perticario, quod supra dictum est; et quod superfuerit habeat praedicta mensa capitularis.

»In singulis vero parochialibus ecclesiis, tam dictae civitatis quam totius nostrae dioecesis, quatuor praedicta de dictis septem partibus, beneficiis in unaquaque dictarum ecclesiarum erigendis et creandis, applicamus. Declarantes etiam simili modo octavam partem dictarum quatuor partium beneficiis applicatarum, sacristae cujusque parochialis ecclesiae dictae civitatis et dioecessis nostrae esse tribuendum.

»Volumus autem et ordinamus quod omnibus dictae civitatis et dioecesis nostrae ecclesiis parochialibus, cum pro tempore commode erigi possint, excepta nostra ecclesia cathedrali, tot beneficia simplicia creentur et ordinentur, quot ex quantitate reddituum dictarum quatuor partium sic eisdem beneficiis applicatarum creari et ordinari poterunt; assignata tamen congrua et honesta sustentatione clericis, quibus beneficia illa conferri debent. Itaque nullus sit determinatus dictorum beneficiorum numerus; sed supercrescentibus fructibus, crescat etiam ministrorum copia in ipsis ecclesiis, quae quidem praedicta beneficia simplicia servitoria, quae pro tempore in dictis ecclesiis creari contigerit, ut dictum est quotiescumque vacare contigerit, quovis modo provideri volumus et statuimus filiis dumtaxat patrimonialibus descendentibus ab incolis qui ex Hispania in dictam provintiam transmearunt, aut in eam inhabitandam in futurum transire contingat; oppositione prius et examine praemissis, donec in posterum visa et cognita per nos et successores nostros christianitate et capacitate indorum, eis dicta beneficia conferri possint. Tunc enim iisdem indis naturalibus juxta praedictam formam conferenda esse et conferri debere, volumus et apostolica aucthoritate decernimus. Declarantes quod postquam praedicta beneficia, tam in parochiis hujus civitatis, quam in ecclesiis totius dioecesis nostrae, semel prima vice per nos aut successores nostros fuerint erecta et creata, omnium eorumdem beneficiorum collatio, tam ex Filip. patrimonialibus, cum eorum copia suppetat aut capacitas exigat, quam ex alienis, cum patrimoniales habere non possint, fiat ad praesentationem dictorum catholicorum regum aut eorum vices gerentium et non aliter, prout eis etiam de jure et apostholica aucthoritate competit

»Sed quia animarum cura dictae civitatis et totius dioecesis ad nos et futuros successores nostros principaliter et praecipue expectat, tamquam qui juxta Apostoli sententiam de illis in die Judicii rationem reddituri sumus, aucthoritate et tenore praedictis volumus et ordinamus, quod in nostra cathedrali ecclesia et in omnibus dictae civitatis ac nostrae dioecesis ecclesiis parochialibus, et praelati qui pro tempore fuerint commendamus denuo et injungimus animarum curam pro nostrae voluntatis arbitrio, cui viderimus ipsarum ecclesiarum beneficiato seu beneficiatis, seu cuicumque alii sacerdoti, etiam non beneficiato; pro eo tempore ac sub illa forma quibus nobis fuerit visum dictarum animarum saluti magis expedire sub divini obtestatione Judicii futuros omnes et nostros successores exhortantes et requirentes quod in hac commissione animarum nulla sit apud eos personarum acceptio, sed solum sibi commissarum a Deo ovium utilitati consulant et saluti. Et ut qui praefatam animarum sollicitudinem accipiunt aliquam etiam accipiant temporalem retributionem, applicamus eorum cuilibet primitias omnes parochiae illius in qua sic curam animarum gesserit relicta parte sacristae superius assignatae.

»Volumus insuper et ordinamus, quod institutio et destitutio sacristarum omnium ecclesiarum nostrae dioecesis fiat semper ad nutum et dispositionem nostram et nostrorum pro tempore successorum cum moderatione salarii, si forsan dicta pars octava quae sibi, ut provisum est, solvi debet; ni magnam excreverit quantitatem; ita tamen quod quidquid ex octava eadem parte illis per nos vel successores nostros ademptum fuerit, in ipsius ecclesiae fabricam, vel aliquid divini cultus augmentum ejusdem ecclesiae et non alios aliquos usus deputetur.

»Similiter tres partes restantes de septem partibus supradictis, in duas iterum partes aequaliter dividantur, quarum unam; scilicet, medietatem trium dictarum partium cujuslibet dictorum oppidorum ecclesi's fabricae libere applicamus. Reliquam vero partem; videlicet, medietatem trium dictarum partium hospitalibus cujuslibet oppidi consignamus; de qua quidem medietate, sive parte, eisdem hospitalibus applicata, dicta hospitalia teneantur hospitali principali existenti ubi cathedralis fuerit ecclesia decimam solvere, sed quia de praesenti in oppidis nostrae dioecesis nondum sunt hospitalia constructa, neque si paupere pro nunc necessitas postulat: et in hac civitate pauperes infirmi in regio hospitali procurantur, ordinamus; quod redditus quae ex praedicta trium partium

medietate hospitalibus debebatur, in Jus cedat seminarii vel collegii ad alendos in eo studentes pauperes in quo, secundum Sancti decretum Concilii ministri instituantur et doceantur, qui divino cultui et dioecesis nostrae ecclesiis postea deservire commodius possint. Donec praedictae catholicae majestati vel nobis aut successoribus nostris, secundum exigentiam loci et temporis, aliud videatur.

»Item eadem aucthoritate applicamus fabricae ecclesiae dictae nostrae sanctissimae Mariae omnes et singulas decimas unius parochiani ejusdem ecclesiae et omnium aliarum ecclesiarum totius civitatis et dioecesis dum tamen talis parochianus non sit primus, vel major, vel ditior nostrae ecclesiae cathedralis et aliarum ecclesiarum nostrae dictae dioecesis sed secundus post primum.

»Et insuper volumus et ordinamus, quod in dicta nostra cathedrali ecclesia, praeterquam in diebus festibus in quibus una tantum solemniter celebrabitur, hora tertiarum duae quotidie missae celebrentur, quarum una prima, primis diebus veneris cujuslibet mensis de aniversario fiat, pro hispaniae regibus praeteritis, praesentibus et futuris, diebus vero sabbati missa praedicta in Virginis gloriosae honorem pro praefatorum regum incolumitate et salute respective celebretur, cujuslibet autem mensis, prima die lunae, eadem missa pro animabus in purgatorio existentibus solemniter dicatur. Reliquis vero diebus praefata missa ac prima possit celebrari ad voluntatem et dispositionem cujuslibet volentis ipsam dotare, et dictus episcopus et capitulum possint quamcumque dotem recipere a quibusvis personis sibi oblatam pro ejusdem missae celebratione, secunda vero missa de festo vel de feria occurrenti secundum stillum Romanae ecclesiae hora tertiarum celebrabitur, et quicumque missam majorem celebraverit, ultra communem distributionem omnibus illi missae interessentibus assignatam vel assignandam stipendium lucretur triplum quam ad quamcumque diei horam, diaconus vero duplum et subdiaconus simplum, et quicumque majori missae non interfuerit tertiam et sextam illius diei non lucretur, nisi ex rationabili et justa causa et decani licentia vel alterius in choro pro tempore praesidentis absens fuerit, super quo potentis et concedentis conscientias oneramus, et quicumque similiter matutinis et laudibus interfuerit, triplum lucretur, quam ad quamcumque diei horam, et insuper stipendium primae, quamvis illi non interfuerit, volumus etiam et praedicta aucthoritate decernimus, quod qui primis vesperis vel processioni aut missae majori alicujus festi primae classis non interfuerit, vel a matutinis Nativitatis et Resurrectionis Domini abfuerit, totum illius diei stipendium, etiamsi reliquis horis intersit, amittat.

»Insuper ordinamus quod bis in qualibet hebdomada capitulum teneatur, feria videlicet tertia et sexta, et quod feria tertia tractetur ibidem de negotiis occurrentibus. Feria autem sexta de nulla alia re, nisi de morum correctione et emendatione tractetur, et de his quae ad divinum cultum debite celebrandum, et ad clericalem honestatem in omnibus et per omnia, tam in ecclesia quam extra, conservandam expectant, et quaelibet alia dies ad capitulum celebrandum sit interdicta, nisi novi casus qui emerserint aliud exigant. Per hoc autem nolumus jurisdictioni nostrae aut successorum nostrorum circa correctionem et punitionem dictorum canonicorum aliarumque personarum nostrae cathedralis ecclesiae aliquatenus derogari, quam omnimodam jurisdictionem, correctionem et punitionem dictarum personarum, nobis et dictis successoribus reservamus, quoad capitularis formam decreti concilii tridentini.

»Item eadem aucthoritate statuimus et ordinamus, quod quilibet dictae nostrae ecclesiae et dioecesis, clericus primae tonsurae ad hoc ut possit privilegio gaudere, clericalem deferat tonsuram unius regalis argentei magnitudinis monetae usualis hispaniae et per duos digitos infra aures tantum a tergo prosequente scissura capillos tondeat, vestibusque honeste induatur, clamide videlicet vel mantello, seu pallio quod vulgariter nuncupatur *loba ó manto*, clauso vel aperto ad terram protensis, non rubei croceive sed alterius honesti coloris, quibus tam in vestibus superioribus, quam in inferioribus utatur.

»Statuimus etiam et ordinamus, quod tam in choro quam in altari in processionibus et aliis omnibus ad divinum et ecclesiae cultum pertinentibus, ritus et ordo in nostra cathedrali et in omnibus parochialibus dioecesis nostrae ecclesiis servetur, quem Sancta Romana tenet ac servat Ecclesia. Declarantes et eadem auctoritate decernentes, quod usus, mores, consuetudinesque laudabiles et approbatas aliarum ecclesiarum et Mexicanae praecipue cui nos et ecclesia nostra jure metropolitico subdimur ad nostras cathedralem et parochiales ecclesias bene regendas et decorandas nos et successores nostri reducere et transplantare licite possimus et valeamus.

»Officium vero diurnum pariter nocturnum, tam in missis quam in horis, in choro et extra fiat semper, et dicatur secundum morem et usum ecclesiae Romanae.

»Praeterea eidem chatedrali nostrae ecclesiae quam in honorem Beatissimae Virginis in perpetuum ereximus, omnes domus habitatores, incolas et vicinos, tam intra civitatem praedictam, quam in ejusdem suburbiis, nunc et in futurum habitantes et commorantes, parochianos deputamus et assignamus, quoadusque per nos et successores nostros commoda fiat divisio parochiarum. Cui omnes praedicti, jure parochiali, decimas et primitias solvere et oblationes offerre teneantur. Atque iisdem omnibus a Rectore sive rectoribus hujusmodi parochianis, praedicta sacramenta conferendi; et parochianis ipsis a praedictis rectoribus eadem sacramenta recipiendi licentiam pariter et facultatem concedimus et elargimus.

»Et quia quae de novo emergunt, nova indigent dispositione, dicta apostolica aucthoritate nobis et successoribus nostris pro tempore existentibus plenissimam liberamque et absolutam in praedictis omnibus et circa praedicta emmendandi, corrigendi, mutandi, restringendi et ampliandi, et aliter etiam in posterum statuendi et ordinandi potestatem et aucthoritatem reservamus. Hanc vero tam liberam et absolutam potestatem successores nostri boni consulant, et semper Apostoli sententiam prae oculis habentes, memores sint potestatem praelatis datam esse a Deo in aedificationem et non ad destructionem, ut non temere et inconsulto, nec pro suae voluntatis arbitrio, aut in cujusquam

odium vel favorem; sed solius Dei honorem ecclesiaeque et communis boni promotionem et utilitatem attendentes, ad aliquid in praedictis et circa praedicta alterandum accedant, maturo prius examine et peritorum ac timoratorum adhibito consilio, ne terminos quos posuerunt patres nostri transgredi contingat, ne transgrediaris, inquit sapiens, terminos antiquos quos posuerunt Patres tui, .on enim peccatum in terminorum transgressione est, sed in transgrediendi causa; ut scilicet, non .›luntate sed necessitate fiat. Cum omnia igitur quae in praesenti erectione a nobis instituta sunt et ordinata non nostrum sed patrum judicium sequentes, illa decreverimus et ordinaverimus, fit ut tamquam patrum nostrorum oracula suscipienda sint observandaque et adoranda, ac proinde nonnisi pro magna utilitate et necessitate immutanda vel alteranda.

»Quae omnia et singula supradictarum virtute litterarum et apostolica aucthoritate nobis in eis concessa qua in hac parte fungimur, et melioribus, via, modo atque forma, quibus possumus et de jure debemus, erigimus, instituimus, et creamus, facimus, disponimus, et ordinamus, cum omnibus et singulis ad illud necessariis et opportunis, no obstantibus contrariis quibuscumque et illis praecipue quae sanctissimus Dominus noster praefatus, in suis praeinsertis litteris apostolicis, voluit non obstare. Et ea omnia et singula omnibus et singulis praesentibus et futuris, cujuscumque status, gradus, ordinis, praeeminentiae vel conditionis fuerint, intimamus, insinuamus, et ad omnium notitiam ducimus, et deducimus, volumus et per praesentes praedicta aucthoritate in sanctae obedientiae virtute mandamus omnibus et singulis supradictis, ut ea omnia et singula, quemadmodum a nobis instituta sunt, observent et observari faciant; in quorum omnium et singulorum fidem et testimonium praemissorum, praesentes litteras sive praesens publicum instrumentum exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum scribi et publicari nostrique sigilli jussimus et fecimus appensione comuniri. Datum Manilae, in insula de Luzon, 21 mensis decembris, anni Domini millessimi quingentessimi octogessimi primi.=Frat Dominicus episcopus Philippinarum=De mandato domini mei reverendissimi, Salvator Arzaeus, notarius apostolicus et secretarius.» A. de I. 68.—1.—32.

El Obispo Salazar no llegó á España tan brevemente como algunos creen equivocadamente; pues consta del libro de Ordenaciones de la Provincia de la Compañía de Jesús Nueva España, cuyo original tengo á la vista, que en los días 19, 20 y 28 de Marzo de 1592, ordenó dicho Prelado, en México; de Subdiáconos, Diáconos y Presbíteros, respectivamente, á los Padres Cosme de Avendaño, Gaspar de Meneses, Manuel de Villegas, Francisco Zarzate, Francisco de Arista y Juan Pérez: en la Puebla, de Subdiáconos: á los escolares Agustín de Sarriá y Pedro de Segovia; que recibieron asimismo de su mano, en el pueblo de S. Juan, el diaconado en 28 de Octubre y el Presbiterado á 1.° de Noviembre; y que ordenó de los tres órdenes mayores al P. Pedro Méndez, en dicho pueblo, los días 28 de Octubre, 1 y 3 de Noviembre de 1592. Luego empleó cerca dos años en su viaje de Manila á la Corte. En la iglesia de Santo Tomás, de Madrid, está su sepulcro con este epitafio: «HIC JACET D. FR. DOMINICUS DE SALAZAR ORDINIS PRÆDICATORUM, PHILIPPINARUM EPISCOPUS, DOCTRINA CLARUS, VERUS RELIGIOSÆ VITÆ SECTATOR, SUARUM OVIUM PIISSIMUS PASTOR, PAUPERUM PATER, ET IPSE VERE PAUPER. OBIIT, 4 DIE DECEMBRIS ANNO 1594.» No he podido hallar comprobante justificativo de la opinión que afirma haber sido nombrado el Sr. Salazar primer Arzobispo de Manila.

Por Real Cédula de Felipe II, despachada á su embajador en Roma, á 17 de Junio de 1595, se agenció la erección del Arzobispado de Manila y sus tres sufragáneas de Nueva Segovia, Nueva Cáceres y Cebú. Fueron presentados por Felipe II Frai Ignacio de Santibañez, franciscano, célebre orador burgalés, para primer Arzobispo de Manila; Frai Miguel de Benavides, dominico, para el Obispado de Nueva Segovia; Frai Luis de Maldonado, franciscano, para el de Nueva Cáceres; y Frai Pedro Agurto, agustino, para el de Cebú. La erección de estos Arzobispado y Obispados se efectuó en el Consistorio celebrado los días 12, 13 y 14 de Agosto de 1595; fueron preconizados en el Consistorio del 30; y sus Bulas, expedidas en 31 del mismo mes y año. Tomaron posesión, respectivamente, de la silla de Manila, en 28 de Mayo de 1598; de la de Cebú, en 14 de Octubre; de la de Nueva Segovia, en 1599 y de la de Nueva Cáceres, por defunción del P. Maldonado, el P. Fray Francisco Ortega, agustino, en 1600.

Luego de llegar el Arzobispo á Manila, escribió á Felipe II, dándole cuenta de su estado y del de su iglesia, el 24 de Junio de 1598, en estos términos: «Señor=Ya ques Nuestro Señor servido que al cabo de tres años despues que parti de Madrid llegue á estas yslas donde vine por mandado de vuestra magestad con mucho travaxo y tan acavado de salud y fuerças que apenas las tengo para començar cossas tan arduas como se ofrecen dignas de mucho remedio procurare esforçarme entre tanto que vuestra magestad provee de persona qual aqui convenga.

»Yo a que vine á esta ciudad de Manila solo un mes y asi no podre dar á vuestra magestad quenta por menudo de lo mucho que ay que remediar pero alla van el padre fray diego de soria de la orden de Santo Domingo hombre de mucha santidad letras y exemplo y que tiene grande espiriencia de largos años de las cosas desta tierra á quien dando vuestra magestad oydos con el padre fray marcello de la orden de nuestro padre Sant francisco que dara larga quenta de todo pues solo el celo de la honra de Dios y el servicio de vuestra magestad y procurar el remedio destas yslas los lleva por tantos peligros de mar y tierra mas lo que yo é podido entender en este poco tiempo es que an estado como un relox desconcertado y aun en disposicion de no ponerse cosa en su lugar sino anda en ello la poderosa mano de vuestra magestad.

»Lo primero tiene vuestra magestad aqui una yglesia Cathedral y metropolitana que no hay yglesia de Aldea de Castilla que este tan mal servida y pobre de ornamentos tanto que con serlo mucho en la calidad de ellos son aun tan pocos que no hay ni los colores necesarios para las fiestas con estar donde las sedas son tan varatas como aqui valen y assi es de todo lo demas que no parece que

compañia del Señor D. Fr. Pedro de Agurto dos Religiosos nuestros, el Padre Luis Gomez Toledano, y el Hermano Francisco Vicente Puche, Catalan, ya

hombres eclesiasticos an morado en esta tierra sirviendo solo quatro clerigos á quien vuestra magestad manda dar salarios y de los demas aunque tienen titulos de Canonigos y racioneros no sirve ninguno sino en sus partidos y curatos y assi aunque sea dia de un apostol no ay quien se vista en el altar para epistola y evangelio que es grande desautoridad, yo é rrogado al governador que conforme á lo que vuestra magestad le encarga en el capitulo tercero de sus instrucciones provea en esto, pero ó no me quiere oyr ó si me oye no lo quiere hacer. Vuestra magestad vera lo que conviene pero convendria que con los quatro salarios que vuestra magestad paga se añadiesen otros quatro, dos racioneros y dos medios que á semanas se vistiesen en el altar para ministros advirtiendo vuestra magestad que no se hallara quien los quiera si vuestra magestad no acrecienta los estipendios porque ya no esta esta tierra como solia varata sino la mas cara que hay en todas las yndias por el mal orden que se tiene en governarla haviendola toda dexado en manos de sangleyes infieles que la roban y nos venden las cossas como quieren sin haver quien les vaya á la mano ni les ponga tasa.»

Y le asistía sobrada razón al Prelado en quejarse de esta suerte; pues consta que jamás, desde la erección de la Catedral, se había librado cantidad alguna para material del culto, á pesar de lo prescrito por S. M. Así lo demuestra el Documento siguiente: «El capitan joan de bustamante, contador, juez offiçial de la Real hazienda destas yslas filipinas, certifico como por los libros, quentas y papeles del cargo y data de dicha real hazienda no consta ni parece, que desde el año pasado de quinientos y ochenta y uno que la yglesia cathedral de esta ciudad se fundo por don fray Domingo de Salazar primero Obispo de estas yslas hasta el presente año de quinientos y nouenta y nueue se haya dado de la dicha Real hazienda a la dicha yglesia, campana, ymagenes, ornamentos, calices, candeleros, missales ni libros de coro, para el seruicio della ni libradole para ello ningunos pesos de oro como consta por los dichos libros y papeles a que me Refiero.

»En certificacion de lo qual y para que dello conste de pedimento del dean y cabildo, sede vacante, di la presente en Manila a cinco de julio de mill y quinientos y nouenta y nueue años = Juan de bustamante = hay una rubrica.» A. de I. Pat.°—1.—1.—3/25, n.° 1, r.° 59.

He dicho *á pesar de lo prescrito por S. M.;* porque merecen esculpirse, con caracteres de oro, los tres primeros capítulos de su Instrucción, fecha en Toledo á 25 de Mayo de 1596, para D. Francisco Tello, casi reproducción de la escrita para Gómez Pérez Dasmariñas; por donde se verá cuán bien habían armado é ilustrado á Felipe II las conversaciones y escritos del P. Alonso Sánchez, á pesar del grave daño que había hecho éste en la Corte, según el P. Fr. Joaquín Fonseca, con proyectos peregrinos. Dice, pues, así el Católico Rey. «Lo que vos, Don Francisco Tello, Cauallero del Habito de Santiago, á quien he probehido por mi Gouernador y capitan general de las Islas Filipinas, presidente de la mi Audiencia Real que he mandado boluer a fundar en ellas, haueis de hazer en seruicio de Dios y mio, y buen Gouierno de aquellas Islas, es lo siguiente:

»Deuense dar a Nuestro Señor, infinitas gracias, y yo assi se las doy por la merced grande que ha sido seruido hacerme, de que en el tiempo en que por su misericordia y voluntad yo Reyno, me aya escogido por instrumento para el descubrimiento de Islas tan desuiadas y no conocidas, y para que, hauiendo viuido tanto tiempo en la ceguedad de su idolatria, de nueuo se aya publicado en ellas el Euangelio, y plantado y recebido la fee catolica, hauiendose conuertido en ellas tanta cantidad de indios naturales que gozan de la Doctrina Euangelica, demas de la disposicion que ay, y sperança, que se puede y deue tener, que por la misma Misericordia de Dios, ha de ser seruido que se dilate la predicacion de su Euangelio, y que recebiendo la fee vengan en conocimiento verdadero, todas las otras Islas de aquel gran Archipielago, cuya latitud tiene mas de nouecientas leguas, y mas de quinientas su longitud, sin los grandes Reynos circumbecinos de que estan rodeadas las dichas Islas de tierra firme, China, Cochincina, Champan, Camboja, Siam, Patan, Jaor y otros.

»Por lo qual, como quiera que toda mi voluntad y deseo es, que mediante el buen gouierno spiritual y temporal de lo descubierto de las dichas Islas, y cuidado que se ha de poner en la reduccion de las demas, se consiguiese el fin que a tanto me obliga la merced que Dios me a hecho y haze: para el entretanto que lo dispone con su infinita Prouidencia, lo que mucho conbiene es; atender con gran cuydado a la segura conseruacion y ampliacion de lo que con tanto trabajo y costa esta reducido y pacifico, lo qual os encargo mucho que procureis, y considerando el estado en que lo hallaredes y lo mucho que importa y conuiene que se baya perfecionando y asentando con fundamentos tan firmes y seguros, que no solo no aya que temer a la muchedumbre de enemigos de que esta cercado lo descubierto, sino que se conserue y aumente.

»No hauiendo cosa que tanto importe para todo; como el cuydado que haueis de tener, y os encargo mucho de procurar que sean enseñadas esas nueuas plantas en la Doctrina Euangelica y Christiana, por los mismos eclesiasticos que para ello he imbiado y imbio tan a costa y cuydado mio; y en la politica, y moral por los ministros temporales; amparandolos para que sean bien tratados y sus trabajos satisfechos, manteniendolos en paz y justicia, para lo qual sera medio importantissimo el cuydado que vos y los perlados haueis de tener de que se celebre el culto diuino con la mayor deuocion y solemnidad que fuere posible, a lo menos en las pascuas y dias festiuos que la Iglesia acostumbra a solemniçar y guardar: teniendo special cuydado de que los Templos esten reparados y bien seruidos, y todo con la decencia que es necessario; specialmente la Iglesia mayor, por ser como la caueça y Metropolitana de cuyo exemplo se ha de deribar, que se haga lo mismo en las demas; y por hauer entendido que todo esto estaua en diferente estado, y que la dicha Iglesia,

ordenado de Euangelio. Ambos sugetos de talentos auentajados en virtud, y letras. De los quales prendado el Obispo, hizo apretadas diligencias con los Su-

demas de estar cubierta de madera y paja se seruia con indecencia y que estaua falta y desprouista de lo que no hauia de haber falta, ni los que han gouernado consentirlo encomende mucho a Gomez Perez de las Mariñas, vuestro antecesor que luego que llegasse alli hiciesse edificar de nueuo la dicha Iglesia, repartiendo para ello hasta doze mil ducados por tercias partes; la una a mi Real hacienda, y la otra a los encomenderos, y la otra a los Indios, y que estos doze mil ducados se gastasen en el dicho edificio en quatro años, tres mil ducados cada ano, y para que mejor se pudiese hacer, libre anticipadamente dos mil ducados a quenta de mi tercia parte, en la nueva España, de dende los lleuo el dicho Gomez Perez, y como quiera que en las ultimas cartas que me escriuio dize que quedaua muy cerca de acabarse, y creo que lo deue ya de estar. Pero porque estando a la mira, tantos enemigos infieles, idolatras y mahometanos, conbiene no solo que hechen de ver que no ay falta en esto, sino que el exemplo y solemnidad de las ceremonias diuinas Ecclesiasticas, despierte y combide a reducirse al gremio de la Iglesia; luego que seais llegado a aquella tierra, visitareis la dicha Iglesia, y vereis si esta acauado el edificio, y faltando algo, lo hareis acauar; y tambien se prouea de hornamentos, calices y cruces y demas cosas tocantes a su seruicio, de manera que en todo aya con que celebrar el culto diuino con la autoridad pompa y decencia que conuiene para edificacion de los fieles, y conuersion de los que no lo son: baliendoos para esto, de otros dos mil ducados, que mando repartir por tercias partes, despues de cumplido lo que toca al edificio, conforme a la cedula que se os entregara por duplicado, demas de lo qual, procurareis acomodar lo que mas faltare y os pareciere necessario y conueniente, con las traças y medios, que os parecieren mas conuenientes, para que en todo caso aquello este bien proueido: de cuyo cumplimiento me dareis quenta ordinariamente enbiandome particular y cierta relacion del estado en que hallaredes la fabrica y edificio de la Iglesia, su seruicio de ornamentos y todo lo necessario para el, para que hauiendose entendido esto, se entienda como en vuestro tiempo se mejora y pone en el que conbiene, y tanto deseo y os encargo que lo hagais todo con comunicacion y parecer del Arçobispo, pues es a quien incumbe este cuydado, en lo qual, y en todo lo demas, tendreis con el toda buena correspondencia.

»En la ciudad de Manila ay dos Hospitales, vno de Españoles y otro de indios, y hauiendo yo entendido que en ambos se padecia necessidad y que conuenia conseruarlos, ordene al dicho Gomez Perez que de los primeros repartimientos que bacasen en las dichas Islas se aplicase al ospital de los Españoles, lo que rentaren en cada vn año hasta mil pesos, y al de los Indios, quinientos ducados cada año, situados en el exercimiento de los tributos de los mismos Yndios, para que ambos gozasen de la dicha renta por el tiempo que fuese mi voluntad, y por ser esta obra tan piadosa y de seruicio a Nuestro Señor: os encargo que luego que seais llegados a la dicha ciudad visiteis los hospitales y veais la hospitalidad que alli se hace a los enfermos, procurando que se tenga con esto buena quenta, y tomareis la de la hazienda de ambos hospitales, en virtud y conforme a la cedula que se ha despachado, de que se os dara duplicado y si el dicho Gomez Perez no les situo la renta sobredicha lo hareis vos, con toda la breuedad possible, proueyendo que con ella, se haga lo primero de todo el edificio que conuiene, para que los enfermos tengan donde ampararse y librarse de las injurias del tiempo, que es de lo que se entiende que ay mayor necessidad; y algunas veces, quando los otros negocios dieren lugar, acudireis a visitar los dichos hospitales, asi vos, como los oydores de la Audiencia que se buelue a fundar: repartiendoos por turno, para que viendo los que los administraren el cuydado que teneis, lo tengan ellos de cumplir con sus obligaciones, sin que en esto aya ni pueda haber falta y remision, y para que se entienda que no la ay en vuestro tiempo auisareis con breuedad el estado en que hallais el edificio de los dichos ospitales, la situacion que se les hubiere hecho con lo que toca a la administracion hospitalidad cura y buen tratamiento de los pobres y de lo que vos proueyeredes de nueuo.

»Por hauer entendido que en aquellas Islas hauia mucha falta de ministros de doctrina, y que morian algunos Yndios sin bautismo, y que por la misma falta se dexauan de allanar y conuertir otras Islas, y para que cesase esto, conbenia ynbiar Religiosos de las ordenes que estan alla fundadas, prouehi que fuesen el año passado de nouenta y quatro, conque en efecto fueron ciento y cinquenta y quatro, Religiosos, y porque este año ban para lo mismo otros ciento y diez de todas las dichas ordenes, sin embargo de que se continuara esto hasta que no aya falta sino cumplimiento de personas que hagan el ministerio que tanto deseo de la predicacion del Euangelio, conuersion de aquella gentilidad, y que los nueuamente conuertidos sean suficientemente doctrinados y enseñados, os encargo, que juntandoos para esto con el Arçobispo y Audiencia, me abiseis de los que ay por todos y quantos conuentos ay, de su Religion y manera de viuir, y los que conbendra imbiar de nuebo, y para que partes mas principalmente, y de que ordenes, y que en el entretanto procureis con todos los perlados que los que ay de presente, y se inbiaren adelante, los repartan, de manera que aya la doctrina que conuenga en todas las partes necessarias como sin duda la abra, ocupandose todos en el ministerio para que principalmente son imbiados, asistiendo principalmente a la conuersion y doctrina de lo que esta pacifico, y debaxo de mi seruicio y obediencia, sin que pasen a otra parte sin licencia vuestra y de los dichos perlados; por medio de los quales, entendereis el fruto que hazen con sus doctrinas, y de la falta de doctrina que en ellos hubiere, para que con esta certidumbre me podais mejor, y mas precisamente avisar; y para que todo se haga mejor y mas suauemente, os encargo tengais con ellos, continua y buena correspondencia: para que con el exemplo de vuestra conformidad, lo tengan tambien entre si los inferiores, con el fruto que deseo.»

periores para lleuarlos consigo a Zebu, concediosele el Hermano para que allá recibiesse de su Reuerendissima el Orden Sacerdotal en cumpliendo la edad; y

En el A. de I. P.to 1. — 1. — 3/25. — n.° 1. — r.° 48, hay un «Breue extracto de todas las Cartas escritas á S. M. por el Gobernador de Filipinas Gómez Pérez Dasmariñas sobre aquellas Islas.» En la primera Carta: «Viene á decir que S. M. ordena en el capitulo tercero de la ynstruccion que se gaste en la fabrica della (Catedral) doce mill ducados por tercias partes entre el Rey encomenderos é yndios é que se cobren anticipados en la real caxa de mexico dos mill ducados de la parte del Rey para el edificio. á esto dice que la cedula que para ello se dio al gobernador de seuilla no venia tomada la raçon y asi los officiales de la real hacienda de Mexico no se los dieron...» Tampoco vino tomada la raçon de otra zedula que S. M. dió para que se cobrasen en Mexico quatro cientos ducados de limosna para el hospital de los Españoles y docientos para el de los yndios y asi no se cobraron.» Esta deficiencia y falta de formalidad no dependió, pues, de Gómez Pérez ni aun de los jueces encargados de la Caja Real de México que ni siquiera para atender al pago de la tropa le proveyeron, como consta del siguiente certificado expedido por los Oficiales reales de Filipinas, á 19 de Junio de 1593. «Los jueces oficiales de la Real hazienda de estas Yslas por el Rey nuestro señor certificamos y damos fee a quien la presente biere como por los libros e papeles de la contaduria de su magestad de nuestro cargo no parece estar asentada partida de cargo por razon de dinero ni otra cosa alguna que aya benido de la Real Caxa de Mexico a quenta de lo que su magestad les tiene mandado embien a estas yslas procedido de los fletes que se cobran de las mercadurias que van de alla al puerto de Acapulco y de lo que se cobra por quenta del alcavala para paga de la gente de guerra que rreside en este campo ni por Registro de las naos que an benido de la nueva españa asta el dia de la fecha segun consta en los dichos libros e Registros a que nos Referimos en fee de lo qual e para que conste de pedimento del gouernador Gomez Perez dasmarinas dimos la presente en manila á diez y nueue de Junio de mill y quinientos y nouenta y tres años. = Andres Cauchela = Nuñez de Machuca = Con sus rubricas.» A. de I. P.to 1.—1.—3/25, n.° 1, r.° 44.

El Oidor licenciado Téllez de Almazán, nombrado Juez de Residencia de los Gobernadores Gómez y Luis Pérez Dasmariñas; escribía á Felipe II el 14 de Julio de 1598: «Me ocupo en la Residencia de Gomez perez dasmarinas y de sus ministros y oficia es con todos los demas que V. Mag.d me manda; he hallado de Gomez Perez, y de Don Luis su hijo que despues de su muerte gobernó, buena Relacion hasta ahora; continuare la Residencia hasta acaballa procurando acertar en el servicio de V. Mag.d » A. de I.—67.—6.—6. En cuanto á Tello, el 12 de Julio de 1599, escribía á S. M.: «Como tengo diversas veces scripto vuestra magestad me mando que le viniese a servir á este reino sin que me diesen las instrucciones reales ni despachos y asi no se cumplieron á la venida muchas cosas de importancia que en ellas me manda vuestra magestad y llegado á estas yslas escribi á vuestra magestad largo de lo que podia tratar en el poco tiempo que avia que estava en ellas que estos despachos se perdieron en la nao San Phelipe el año de mil quinientos noventa y seis que se perdio en el Japon. El siguiente de mil quinientos noventa y siete aguarde la real instruccion de vuestra magestad para gobernarme por ella y tampoco vino hasta el pasado de mil quinientos noventa y ocho. Goberneme por la de Gomez Perez Dasmarinas mi antecesor y por ella e ido discurriendo en las materias.»

Tello tuvo en consideración las quejas presentadas y razones alegadas, antes citadas, por el referido prelado, Ignacio de Santivañez, como consta por esta carta de 12 de Julio de 1599 á S. M. «La obra de la Yglesia mayor de esta ciudad, dice, a dias que esta parada por falta de dineros y con una torre y sacristia nuevas que se haga estara del todo acabada es de canteria de mediana pompa aviendo mas substancia ira creciendo en perfeccion yo la procuro siempre acudir con algunas limosnas y advitrios y aora de presente le di dos toneladas para calices y ornamentos que las vendio en doscientos pesos y para saber lo que en ellas se ha gastado de los catorce mil ducados que vuestra magestad me manda advertir por su real instruccion se le dieran para la obra y ornamentos e ordenado se tomen las quentas y en estando hechas avisare a vuestra magestad el resultado de ellas.

»En cumplimiento de una real cedula de vuestra magestad dirigida al Arzobispo y a mi manda vuestra magestad que visitemos la yglesia y veamos los ornamentos que tiene y diesemos nuestro parecer sobre las dignidades y prebendados que convendra haya en ella y con que estipendio, se hizo la dicha visita y hallamos muy pobre de ornamentos y se aviso a vuestra magestad que por entonces estava bien servida con dos raciones y dos medias raciones las quales erigimos las raciones con estipendio de doscientos pesos al año y los medio racioneros a ciento y cinquenta estoi aguardando confirmacion de vuestra magestad » A. de I. 67.—6.—6. Por fin, Fray Miguel de Benavides, 7 Julio, 1605, escribía al Rey: «Señor = La gran merced que Vuestra Magestad a hecho a esta su yglesia embiando por una su Real cedula trece prebendas para su servicio y culto divino de solo Dios y de su Santissima Madre cuya es esta yglesia a de recivir la devida remuneracion...» A. de I. 68. — 1. — 32.

La Audiencia, con igual fecha á la de Tello, refiriéndose á los Prelados, participa á S. Md.: «A catorce dias del mes de Agosto del año pasado de 98. murio en esta ciudad don Fray Ygnacio de Santiuañez arzobispo de Manila con que esta yglesia voluio a su viudez y la tierra ha quedado sin su pastor y conbendria mucho que vuestra magestad se siruiera de poner los medios necesarios para que se prouea Arzobispo con breuedad.

»El Obispo de Camarines hasta agora no a venido ni se saue este proueido y assi se gouierna aquella prouincia en lo eclesiastico por este cauildo sede vacante como siempre se ha hecho.

desde luego començasse a leer la Gramatica en aquella Ciudad, como lo hizo, con el credito, y buenos efectos que ya hemos dicho (1).

En este mismo tiempo llegaron por el rodeo de la India Oriental, al Colegio de Manila el Padre Leandro Felipe, y Hermano Gonçalo de Belmonte, Religiosos de la Compañia, naturales ambos de Seuilla, personas ancianas, y que en el siglo auian gozado honras, y caudal, y passado con él al Perú para acrecentarlo, donde despues de engolfados en las inteligencias, y negociaciones del mundo, lo dexaron todo por seguir a Iesu Christo, y se entraron en su Compañia ya hombres hechos, y como tales, haziendo el justo aprecio de su vocacion, y caminando a largos passos en el camino de la virtud, se hizieron presto habiles, con la diuina gracia, para qualquier empressa espiritual. Trató el Virrey del Pirú Don Garcia de Mendoza, despues Marques de Cañete, el año de mil y quinientos y nouenta de embiar desde alli a la Ciudad de Macan en la China un nauio gruesso para proveer aquel Reyno de algunos generos que se necessitauan. La plaça de Capitan, y Cabo se dió a vn sobrino suyo, cauallero moço, con algunos acompañados personas de lustre. Para cuyo consuelo espiritual, y de toda la nao pidió al Padre Iuan de Atienza (2), entonces Prouincial del Perú, dos Religiosos de la

121. *Viaje del Padre Leandro Felipe, y su compañero Gonçalo de Belmonte.*

»Quando vinieron el Arzobispo y Obispo de la Ciudad de nueua Segouia no parece trageron bulas de su santidad ni cedula de vuestra magestad por donde se entendiese la diuision de las prouincias de sus obispados ni limite de ellos y el Obispo de nueua Segouia vibiendo el Arzobispo salio de aqui y sin contradiccion suya començo desde la prouincia de Pangasinan a usar de su jurisdiccion y posesion en todos los actos pontificales y lo ha proseguido en las Prouincias de Ylocos y Cagayan donde es la ciudad de la Nueua Segouia y acerca desto no a avido despues aca tampoco dificultad ni contradiccion.

»Pero el Obispo de Cebu la ha tenido por parte del Cauildo sede vacante de la Metropolitana desta Ciudad despues de muerto el Arçobispo sobre que no entrase en la ysla de Panae ni usase en ella su jurisdiccion ni actos pontificales sino solo en la ysla de Zebu por no traherlo especificado ni deslindado en sus bulas, o a lo menos en cedula de vuestra magestad. El Obispo decia que su Obispado se extendia a todos los pintados y que aqueila ysla de Panae lo es y que está abra sido la intencion de su santidad y de vuestra magestad y que le caya cerca para administrarla y lejos desta Ciudad y que asi el Cauildo no se auia de entrometer en esta dicha ysla ni perturbarle su posesion en ella, sobre esto ubo entre Obispo y Cauildo diferencias y autos y ambos acudieron a esta Audiencia y por bien de paz y escusar escandalos por no auer aqui parte que pudiese litigar por el arçobispo defuncto ni haber juez competente que le determinase el Audiencia proveyo sin perjuicio del derecho de ambas partes sin posesion y en propiedad y entre tanto que vuestra magestad mandase otra cossa o se juzgase por juez competente que el Cauildo sede vacante no inquietase al obispo en la dicha ysla de Panae y asi quedo esto asentado por agora hasta que se declare lo que en esta parte se tiene de hacer que cierto es necesario que vuestra magestad se sirva de mandar se tome resolucion en los distritos deste Arçobispado y Obispados para que cada Prelado administre lo que a el tocare.» A. de I. 67.—6.—18.

(1) El P. Luís Gómez fué ordenado de subdiácono por el Obispo de Tlascala, en la Puebla, á 8 de Junio de 1596; de Diácono á 22 de Septiembre; y á 22 de Diciembre, de Presbítero. El H.° Vicente Puche lo fué de epístola, por el Arzobispo del Nuevo Reyno de Granada, Dr. Lobo Guerrero, á 7 de Febrero de 1598, en la sala de la Inquisición de la Ciudad de México; y de Evangelio, por el Sr. Arzobispo de Manila en el Puerto de Acapulco, á 7 de Marzo del mismo año.

El Sr. D. Fray Pedro Agurto, Mejicano, de la Orden de S. Agustín, obligado por su general con mandato expreso á que aceptase el Obispado de Cebú; se embarcó en Acapulco para su destino con 15 Religiosos de su Orden «y los nuestros, advierte el P. Chirino, tan unidos con ellos, como si fueran de su misma Religion.» Hablando de las virtudes religiosas de este Santo Prelado, escribe el P. Lauteri, Agustiniano, en su libro *Eremi Sacrae Augustinianae*, pars prima, pág. 133 (ed. Romae, 1878): «Vir erat religiosae humilitatis valde studiosus, rebus spiritualibus omnino deditus, austeritatis, et corporis aflictationum amator, qui rudis vestibus indutus incedere cupiebat, et pro cubili nuda tabula contentus erat.»

(2) El P. Atienza nació en Tordehumos, cerca de Valladolid, en 1564. Fué el primogénito de D. Bartolomé de Atienza, del Consejo Real de Castilla, testamentario del Emperador Carlos V. Entró en la Compañía en Salamanca, en 1567, siendo estudiante de leyes de aquella universidad: leyó filosofía en Avila, y fué después allí Prefecto de espíritu. En 1573, asistió como Procurador á la Congregación Provincial de Castilla, convocada por el P. Gil González Dávila, para la elección de Procuradores, que asistieran á la congregación general IV, que había de dar sucesor á S. Francisco de Borja. Fundó el Colegio de Villagarcia, siendo su primer Rector y

Compañia. Fueron señalados los dos ya dichos, Padre Leandro Felipe (1), y Hermano Gonçalo de Belmonte, como personas de experiencia, y valor que se requeria para empressa tan dificultosa. Llegó la nao con prospero viage a Macan, y fue embargada con todas las haziendas por cedulas, y prouisiones apretadas del Rey Catholico, en que vedaua el comercio de Perú con China, y Filipinas, so grauissimas penas (2). Y assi la mayor cortesia que se le pudo hazer en Macan al

Maestro de novicios: pasó luego á ocupar el cargo de Rector del de Valladolid, donde permaneció hasta 1579, en que salió para el Perú, con la expedición que procuró el P. Baltasar de Piñas. Hizo aquel mismo año la Profesión de cuatro votos en Sevilla, antes de embarcarse; y al día siguiente de su llegada á Lima, el 21 de Mayo de 1581, se abrió su patente de Rector, junto con la de Provincial para el P. Piñas, de los cuales cargos tomaron posesión el día 25. Al P. Atienza se debe la creación del Colegio Real de San Martín de Lima. Fué Rector del Colegio de S. Pablo, confirmado y dotado, con 1,500 pesos ensayados de renta por Real Cédula de 5 de Octubre de 1588, y aprobado por Breve de Sixto V. de 25 del mismo mes y año. Sostuvo competencia de jurisdicción con el Santo Arzobispo Toribio Alfonso de Mogobrejo, que resolvieron á favor del P. Atienza: la Congregación de Cardenales, por Rescripto de 10 de Junio de 1591 y Felipe II, por Real Cédula de 25 del dicho mes y año. Fué Consultor del Santo Oficio y del Virrey; y en los Concilios convocados y presididos por Santo Toribio, en 1582 y 1591, se distinguió el P. Atienza como eminente teólogo y canonista. Falleció, desempeñando el cargo de Provincial, en el Colegio de S. Pablo de Lima, el 1.º de Noviembre de 1592. Escribió las Cartas Anuas intituladas: *De missionibus in peruvio institutis ann. 1590-91*, y una «Relacion de la fundacion de los Colegios de la Provincia del Perú», que está en el Archivo Nacional de Lima.

(1) La biografía del sevillano P. Leandro Felipe forma parte de las coleccionadas en la segunda serie, sección primera, de la obra *Los Antiguos Jesuitas del Perú*, ó sea: de los Religiosos de la Compañía de Jesús que se hicieron notables por sus virtudes ó servicios al país durante el siglo XVI, por el Sr. Enrique Torres Saldamando.

(2) No solamente estaba entredicho el comercio entre el Perú y la China, sino también el general entre las Indias orientales y occidentales y entre Filipinas y el Perú; y por contemplación á los Portugueses, el de Manila con Macao. Véase lo que acerca de esto se adujo en el Tomo I, Notas: 3, pág. 364; 2, pág 362; 2, pág. 254; 3, pág. 421; 2. pág. 405.

Los deseos, sin embargo, de Felipe II fueron de que se entablase mutua correspondencia y comercio entre Manila y Macao y sólo por no herir la susceptibilidad de los portugueses de Macao, impidió á los castellanos de Filipinas comunicarse directamente con los de aquella colonia, que pretendían para sí el monopolio del comercio de la China. Que fueran tales los deseos del Rey católico, se desprende clarísimamente de la primera disposición adoptada para las Colonias del Pacífico, con motivo de la unión de las Coronas, de España y Portugal, por muerte de D. Enrique, tío de Felipe II. Envió éste sus reales despachos para Filipinas, en la flota que partió para la Nueva España, á 13 de Junio de 1581; y en ella iban dos Reales Cédulas de 31 de Marzo de 1582, fechas en Lisboa, para D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa.

Hállanse éstas, aducidas por vía de confirmación, en uno de los Capítulos de la Instrucción que entregó Felipe II á D. Gómez Pérez Dasmariñas, que dice: «Quando os pareciere permitir y dar licencia á los vecinos de las dichas yslas para hazer viage á Xapon é á macan é á las demas estanzas de portugueses y gentiles para que admitan el comercio, lo podays hazer mirando primero muy atentamente no se siga algun ynconbiniente ó se vaya con peligro é porque la yntencion de su magestad para lo que avaxo se dira se confirma con otras dos cedulas se mostraran originales y á mayor abundamiento van aqui ynsertas que una en pos de otra dize asy.»

«El Rey = Don Gonzalo Ronquillo de peñalosa mi governador y Capitan general de las yslas filipinas y en vuestra ausencia á la persona ó personas á cuyo encargo fuere el govierno dellas por lo que os escrivi en quatro de abril del año pasado de ochenta y uno é por lo que despues habreis visto por los despachos que fueron en la flota que partió á la nueva españa á treze de Junio de el dicho año, habreis entendido como por muerte del muy serenisimo muy alto y muy poderoso Rey don Enrique mi tio que sea en gloria subcedi en estos Reynos de Portugal y como ya la corona de ellos esta junta con la de los otros que yo tenia y siendo por esta causa ya todo una misma cosa y vosotros é los portugueses vasallos mios y ser justo que para mejor acudir á mi servicio aya entre todos conformidad y buena correspondencia é particularmente en estas partes donde por estar tan apartados destas conbiene acudir á rremediar los daños que se pueden ofrecer conforme á los subcesos que cada dia acontecen syn esperar orden de aca por los ynconvenientes que de la dilacion se seguirian os mando que tengais en todas las ocasiones que se ofrecieren estando juntos ó apartados los unos de los otros toda buena correspondencia y buena conformidad como os lo tengo escripto acudiendo a ayudaros favoreceros y defenderos de una misma suerte en qualquiera necesidad con mucha conformidad y amistad como es razon que lo hagais adbirtiendoos que haveis de proceder en todo como de vos confio y de manera que no hagais falta á las cosas que os estan encomendadas y son de vuestro cargo pues esto es en lo que principal é primeramente haveis de mirar. De lisboa á treinta é uno de marzo de mill é quinientos é ochenta y dos — Yo el rrey — Por mandado de su magestad, antonio de Heraso.

Capitan, y Cabo de la nao, fue remitirle a la India al Virrey. El qual no atreviendose a determinar la causa, despachó la misma nao con su gente a Portugal, dando quenta a su Magestad para que mandasse lo que fuesse seruido. El

»El Rey: don Gonzalo rronquillo de peñalossa mi governador y capitan general de las yslas filipinas y en vuestra ausencia á la persona ó personas á cuyo cargo fuere el govierno dellas entendidas terniades por lo que se os ha escrito antes y agora os torno á escrivir las causas é razones que ay para que entre vos y la gente que en esas yslas teneis y entre el nuestro Virrey de la yndia oriental, y el mi governador é capitan de malaca y la Yndia portuguesa haya mucha é buena correspondencia é quan servido sere de ello y de que como una misma cosa, pues todos soys mis vasallos, os trateis comuniqueis y hagais amistad y os ayudeis los unos á los otros en las ocassiones é necessidades que se ofrescieren y aunque segun esto hubiera poca necessidad de traerosło á la memoria todavia por convenir tanto y ser tanta razon que asy sea, os lo he querido tornar á encargar como os lo encargo mucho certificandoos que de ello me servire particularmente y de que si por ofrecerse alguna ocassion los dichos mi Virrey de la Yndia y governador y Capitan de malaca, os escribieren y pidieren alguna gente para ayudarse della le deis de la que en esas yslas teneis la que pudieredes de manera que quede con seguridad lo de ay y con tan buen Recaudo como veais que conviene, dando horden en lo uno y en lo otro como quien tiene la cosa presente y ve y save lo que se puede y deve hazer como de vos y de vuestra prudenzia lo confio y los capitanes y gente en el dicho caso de poderse dar la lleuaran de obedecer y cumplir lo que qualquiera de ellos á quien hubiera de acudir le diere y ordenare por escripto é de palabra sirviendo con la buena diziplina y obediencia que essa nacion acostumbra en las jornadas y facciones en que se hallan. De lisboa á treynta é uno de marzo de mill é quinientos é nouenta y dos años. Yo el rrey, por mandado de su magestad antonio de herasso » A. de I. Pat.° 1.—1 —3/25.

El Comercio, sin embargo, entre Filipinas y el Nuevo Mundo, con mercancías de China, era ruinoso al mercado de Sevilla y se trató en el Real Consejo de Indias de impedirlo, según se desprende del adjunto Documento: «Sacra Católica Real Magestad = Para tratar de lo que Vuestra Magestad ha mandado cerca del comercio de las yslas Philippinas con la nueua españa nos juntamos ayer yo y don Christoual de mora y vimos una larga relacion que ledesma hauia sacado de muchos papeles que de ambas partes se han embiado y un capítulo de carta para Vuestra Magestad del virrey don Martín enrriquez escripta en veynte de Março del año passado de ochenta en que dize que los mercaderes de aquella tierra sentian mucho que se traxessen mercaderias de las yslas Philippinas porque aunque los rasos y damascos y otras sedillas y aun las mas finas son de muy poca seda y otras texidas con yerba (que todo es muy baladi) al fin al barato acudia la gente y bajaua el precio de las sedas que van de españa y que destas los tafetanes hauian llegado a no valer mas que a ocho reales y los rasos y damascos hauian bajado mucho y que temia que yendo esto adelante no seria necesario lleuasen sedas de españa y que fuera dellas todo lo que se trahe de las dichas yslas son bugerias de que ningun prouecho viene a la tierra como son porcelanas scriptorillos caxuelas ventalles y tirasoles todo falseado y de ningun prouecho y que no se puede tratar con los chinos sino con oro ó plata porque todo lo demas les sobra y tambien se vio la carta que escrive a Vuestra Magestad el general de la flota que esta en la nueua españa en que dize que la contratacion de la rropa menuda que se lleua destos reynos a aquella tierra va en disminucion por lo que alla se contrata con las yslas Philippinas que fue la occasion con que se ordeno la cedula en que se pide relacion al virrey de la nueua españa y en que Vuestra Magestad fue seruido poner de su Real mano que es negocio este que requiere aun mas breue remedio y entendido el estado que tienen las cosas de aquellas partes de que se nos hizo particular relacion y que demas de la poca sustancia de que son aquellas mercaderias se lleua alla para contratallas gran summa de plata y reales y que aunque queda algo en aquellas yslas todo lo demas se lleuan los chinos que de la tierra firme vienen alli a vender estas mercaderias y se enflaquece por este camino el trato de estos reynos y se impide el traherse aca este dinero cosas ambas de consideracion y importancia y que no es este el medio para conseruar aquello pues el poblarse la tierra ha de ser mediante la riqueza y fertilidad della y de las esperanças de lo demas que cada dia se va descubriendo y no por mercancia pues los que acuden alla son yentes y vinientes y deste comercio solo es paso las yslas pues todo o la mayor parte viene de china donde solo de anclaje que es hechar el ancla del nauio lleuan a dos y a tres y a quatro mill ducados a los españoles y al ceuo del barato de las mercaderias pasan por todo y la gente se embaraça en esto sin acudir a lo mas importante que es el asiento de las yslas y descubrir las minas de oro que en ellas hay y labrarlas, nos parecio que el trato y comercio de las dichas yslas en quanto a las dichas mercaderias deuria cesar y que no se traxesen a la nueua españa ni a otras partes de las Indias para que se prosiga el de estos reynos que tanto importa y que para ello se escriua al virrey de la nueua españa refiriendole los sobredichos inconuenientes y que no hallando en contrario otros tan notables que obliguen a sobreseer en ello de orden en que no se contraten las dichas mercadurias de china y cesse el comercio dellas con aquella tierra y que hauiendolos auise con su parecer proueyendo en el entretanto lo que viere que mas conuiene y para que se gane tiempo va aqui hecha la cedula en esta conformidad que se embiara en esta flota siendo Vuestra Magestad seruido de firmarla, en Madrid 17 de Junio de 1586.» A. de I. 67.—6.—18.

Cuanto convenía, empero, para el mercado de Sevilla, impedir la importación á Nueva España y al Perú de las mercancías de China, tanto se oponían los comerciantes de las Indias Occidentales al monopolio proteccionista de los de España, procurando sustituir la navegación oficial con los buques

Padre Leandro, y su compañero, juzgando al partir de la nao de Goa para Portugal, que ya aquel viage era fuera de su obediencia, se embarcaron para Malaca, y de alli a Manila para por esta via, y la de Mexico boluerse a su Prouincia del

de cabotaje para el archipiélago Filipino y entablar relaciones directas, comerciales, entre los de la Nueva España y el Perú con los de Macao y otros puertos de la China é India Oriental. Al efecto, el Marqués de Villa Manrrique escribió, de México, á S. M. con fecha 8 de Febrero de 1587, proponiendo la conveniencia de que la contratación de Filipinas se hiciese por mano de mercaderes que tuviesen los navíos por su cuenta, para ahorrar á S. M. el excesivo gasto que de aquella carrera se le originaba, y como en el mar del norte se hacía. Obrando en consecuencia, puso el Virrey en almoneda el galeón S. Martín, que remató en 16,056 pesos; ofreciéndose el comprador, Lope de Palacio, á utilizarlo todo el tiempo que durase, para la navegación de Filipinas, junto con otro navío de 200 toneladas, bajo ciertas condiciones. «Y porque pide, prosigue el Virrey, algunas cossas de consideracion y otras de su aprouechamiento que para concederselas, es menester mirarlo mucho y pedirle tanuien á el, algunas que sean del seruicio de V. M. y encaminadas á que cesse el gasto de Acapulco, la hé rremitido al fiscal de V. M. y oficiales Reales para que sobre todo den su parezer, y todos lo miraremos con mucha consideracion y de lo que se hiziere daré quenta.»

La propuesta hecha al Virrey por el mencionado Capitán, Lope de Palacio, á 13 de Febrero de 1587, fué la siguiente: «Excelentisimo Señor = El capitan lope de Palacio digo que como es notorio y á vuestra excelencia le consta su magestad tiene hordenado que en todos sus reinos y señorios que quisieren hazer navios se les de el ayuda y favor nescesario para animar á los demas que los hagan por el prouecho uniuersal que de auellos se sigue assi para el comercio y trato de unos reinos con otros como para seruirse de ellos en las ocasiones de paz ó guerra que se ofrecieren y pues en los reinos de españa esto se guarda y es comun con mucha mayor razon deve vuestra excelencia mandar que en este se haga y en especial con los que quissieren traer en la mar del sur por auer tan pocos y tan chicos y valer tan caros por lo qual á sido necessario y forçosso á los antecessores de vuestra excelencia auer gastado en comprar y fabricar algunos para el viage de las yslas philipinas mas de seiscientos mill pessos y mas de un millon en los dichos nauios y á soldadar la gente de la mar y comprar mantenimientos y las demas cossas necessarias para nauegallos como todo consta en mayor cantidad por las quentas de la Real hazienda el qual gasto consta se á de continuar y crescer en el entretanto que no ouiere nauios de marchantia que puedan hazer el dicho viaje como a vuestra excelencia le consta.

»E yo con el deseo de seruir á su magestad como lo he hecho de muchos años á esta parte de ser capitan de ynfanteria en los estados de flandes napoles y milan y otras partes y para dar principio y ocasion á que su magestad ahorre lo que assi va gastando en todo lo susodicho he comprado el galeon sant martin como es notorio y estoy haziendo y fabricando otro nauio de mas de duzientas toneladas de porte en el puerto y villa de realejo los quales tendran cassi setecientas toneladas de porte y me obligo de traherlos y ponerlos de marchantia en la carrera de las yslas philipinas para que su magestad excuse la costa que á tenido y á de tener no los auiendo haziendome vuestra excelencia merced en las cosas siguientes.

»Primeramente vuestra excelencia á de ser seruido dar licencia para mi ó para la persona que truxere en mi nombre los dichos mis nauios para que libremente puedan yr á hazer un viaje con ellos á la tierra firme de la gran china con el dicho galeon sant martin este presente año de ochenta y siete y que vuelto pueda yr libremente con las mercaderias que truxere á vendellas á los reinos del pirú y despues de vuelto el dicho galeon sant martin ó antes pueda yo yr ó vaya el año venidero de ochenta y ocho ó por el principio del siguiente de ochenta y nueue el otro que estoy haziendo y fabricando de la misma forma y manera que con el dicho galeon que aviendo hecho con los dichos nauios los dichos viajes yo me obligo que los pondre y traere en la carrera de las dichas yslas todo el tiempo que los dichos nauios duraren al trato y de la manera que andan de marchantia las naos que se hussan en las flotas de la mar del norte.

»Iten que con el tiempo que yo ouiere de hazer los dichos viajes ningun otro nauio ni perssona vaya á la dicha tierra firme de la china ni vuestra excelencia de licencia para ello pues en el seruicio que yo ofresco es su magestad tan seruido é yo pongo para hazello mi persona mas de cinquenta mill pessos é notable riesgo y auentura.

»Iten que se me de licencia que yo pueda lleuar para emplear en cada uno de los dichos mis nauios á la dicha tierra firme de la China é puerto de macan ciento mill pesos de oro comun en plata ó rreales sin yncurrir por ello en pena alguna y sin que se me pueda estoruar ni impedir.

»Iten que assimismo yo ó la perssona que truxere los dichos nauios pueda partir con ellos hechos los dichos viajes para las dichas yslas cada y quando que le pareciere y por bien tuuiere sin que ssea obligado á aguardar á los de su magestad ni á otros algunos y que lo mismo hagamos y podamos hazer desde las dichas yslas para este reino sin estoruo ni contradicion alguna de vuestra excelencia ni de la persona que gouernare estos rreinos ni de las dichas yslas ni de otras qualesquier personas.

»Iten que por el flete de ropas perssonas y cossas que se fletaren en los dichos nauios desde este reino para las dichas yslas y desde las dichas yslas para este rreino ayan de dar y den al doblo que se da en la carrera del mar del norte lo qual sea y se entienda assimismo en lo que fuere auerias á la manera de lo que en dicha carrera del norte se hussa.

»Iten que los officiales que su magestad tiene ó tuuiere en el puerto de acapulco quando los dichos

Perú. A donde les lleuó Dios con bien a cabo de nueue años de su partida, gouernando ya aquel Reyno Don Luis de Velasco, y a la Compañia el Padre Rodrigo de Cabredo, de quien fueron recibidos con las demonstraciones de cari-

nauios tuuieren necessidad de adereçarsse sean obligados de dar de los dichos generos nescessarios para el dicho adobo los que fueren menester al costo y costas que su magestad les tuuiere y los officiales que para ello fueren nescessarios.

»Iten que su magestad no pueda tomar los dichos mis nauios ni sacalles los officiales ni marineros ni cossa de lo que tuuieren para su nauegacion sino fuere para algun subcesso de guerra y en casso que no se haga ó no se cumpla todo lo en estas condiciones contenido se me pague el principal como en la dicha mar del sur valen á comun estimacion.

»Iten que vuestra excelencia de prouission ynserta esta capitulacion para que los virreyes é gouernadores y todas las justicias de su magestad y de sus reinos y señorios la cumplan rresciuiendo el seruicio que su magestad resciue.

»Iten que en caso que alguno de los dichos nauios ó entrambos se perdieren en el dicho viaje yo ó la persona que touiere mi poder pueda poner y subrrogar otros en su lugar del que ansi faltare que haga el dicho viaje y despues anden en el de las yslas en la forma y con las condiciones susodichas.

»Iten que cada quando que para el sustento y reparo de los dichos nauios yo touiere nescessidad de lleuar mantenimiento anclas cables maderas y otras cossas á el dicho puerto pues sin ellas no son los nauios de prouecho é yo perdere lo que me cuestan que vuestra excelencia ó la persona que gouernare aya de dar los mandamientos y prouissiones nescessarias para que los hombres las lleuen al dicho puerto dandoles y pagandoles lo que justamente merescieron y no mas por sus trauajos y que para ello las justicias den todo el fauor y ayuda como en cosa tan del seruicio de su magestad.

»Iten que vuestra excelencia ni otro gouernador justicia ni oficial de su magestad pueda entremetersse á proueer ni quitar los officiales ni marineros de los dichos mis nauios sino que estos sean y ayan de ser á mi eleccion y nombramiento ó de la persona que touiere mi poder ó derecho.

»Iten que por razon de las mercadurias que yo truxere en los dichos dos nauios de la dicha tierra firme de la gran china conforme á esta capitulacion no deua ni sea obligado á pagar á su magestad derechos algunos de la entrada ó salida de venta ni en otra qualquier manera en ese reino ni en el piru ni en otra qualquier parte de los señorios de su magestad.

»Iten por quanto para el viaje que yo pretendo hazer tengo nescesidad de cinquenta marineros y el dicho galeon sant martin de pressente los tiene que vuestra excelencia sea seruido que los que de los dichos marineros quisieren yr conmigo en el dicho viaje lo puedan hazer libremente no deuiendo nada á su magestad ó si algo deuieren pagandolo y que ni la justicia ni los officiales del dicho puerto no se lo ynpidan ni estoruen en manera alguna.

»Y porque siendo vuestra excelencia seruido hazerme la dicha merced con las dichas condiciones cumplire lo susodicho lo firme de mi nombre = lope de palacio = corregido con el original = Antonio de Castro = (hay una rubrica).» A. de I. 1.—1.—3/25—n.° 1—r.° 33.

Además con fecha 23 de Noviembre de 1593, contestando á ciertas consultas, que sobre esta materia le había dirigido el Gobernador D. Gómez Pérez Dasmariñas; el Obispo de Malaca discurría en esta forma: «Sobre lo que ay que dezir y apuntar en quanto a la contrataçion de china y de la yndia oriental y partes de malaca macan y maluco y naueg̃açion de las phelipinas y mexico y piru.

»Que la grueça de las haziendas de vengala y otras prouinçias de la yndia oriental corriesen por las yslas phelipinas a la nueua españa seria daño conosçido a la contrataçion de alla porque seria sacarlas de su propio lugar y fin para que fueron hechas y porque las rropas de cambaya se lleuan para la contrataçion de guinea y como son los prinçipales rescates para aquellos rreynos se cargan a lisbona de donde salen para el dicho efecto y alguna buena parte dellas cabe en suerte a toda la costa de la cafreria e ysla de san lorenço desde el cabo del asufre hasta a Mozambique y de alli caminan a el serton adentro hacia sofalde con cuya contrataçion se ha hecho tan populossa y rrica la ciudad de chaul en la costa del norte donde su magestad de pocos años aca tiene por este rrespecto criada una honrrosa aduana y que por las haciendas e rropas de vengala aunque mucha parte se lleba a portugal y de alli alguna a berueria la mas sale para armuz de donde se aportado a la perçia por no le bastar la de diu e de que como gente rrica y politica es alli general la distribucion y porque las rropas de choromandel se lleuan por todas las prouincias de Achen martaua y rreynos de la haua por ser toda hecha para su propio uso y traje que de los derechos de todas estas haziendas y de la rrezulta conuertida en otras como son sandalo calayn plomo canfora menjui calamba almizcle oro pedreria y otras muchas viene a las aduanas que por alla tiene su magestad tanto prouecho quanto no se seguiria corriendo por esta via y demas destos ynconuenientes hauiendo de yr los castellanos por ese camino a la nueua españa seria total perdiçion desta rrepublica que como planta aun nueua no estan los hombres tan acaudalados que puedan con las despenssas que de la dilacion de un tan largo viaje se les seguiria en espeçial el rriesgo de una naueg̃açion tan extraordinaria que primero que se pusiese en su perfeçion se vendria a consumir lo mejor y quando se façilitase quedan siempre las ganançias de muy poco momento por no ser los jeneros de las mercadurias conforme a las que por aca son hordinarias por ser cossas que no pueden seruir sino a los rricos y como destos aya tan pocos no podran las haziendas de por alla tener tan buen expediente por ser muy ympropias a esta contrataçion y en mucho perjuiçio de la de seuilla que como caueça de la que se tiene en la yndia osidental hay presisa obligaçion de conseualla por ser de mucha importançia las rropas y lienços

dad, y agassajo que pedia su larga, y puntual obediencia, y en todo el Reyno fue de mucha edificacion la fidelidad en boluerse a su Prouincia a dar quenta a

que aqui fletan cada año de rruanes olandas sedas y otras que escusan los... (damascos?) taffetanes... (cambrais?) que por ser rropa de preçio no puede ser general a los pobres cuya neçessidad se satisfaze con la rropa de china que aunque valadi por ser tan barata la admiten de mejor gana y si esta se trujiese de la china por via de malaca seria perderse del todo esta contrataçion por ser las costas de tal calidad que en ninguna manera huuiera salida de las haziendas sin grandisima disminuçion del propio caudal que con cargarse de aqui tan barata questa aqui una manta de doze varas quatro rreales no hallara buena salida en mexico sino quando falte la flota de españa pues siendo esto asi nauegandolas por malaca con las exsesiuas costas esta muy conosçida la perdiçion y demas desto en la dilaçion de un solo viaje de la china a estas yslas phelipinas por malaca hazen aca quatro con mucha seguridad que todas son bastantes y legitimas razones de los males que dello se sigue.

»La nauegacion de la nueua españa y piru para la china es de grandissimo daño a el estado de las phelipinas pero la contrataçion de la ciudad de macan con las yslas phelipinas no daña ni a una parte ni a otra antes para las rrentas que su magestad tiene en las aduanas de malaca y en aquellas partes seria de mucho efeto comunicarse los de macan con los destas yslas phelipinas entrando y saliendo castellanos y portugueses de la una a'la otra parte porque frequentandose este comerçio no se puede ignorar el prouecho que dello se sigue pues la plata y ganançia que desto rreyno lleuan los chinas seria mas justo y asertado la tubiesen los portugueses corriendo todo por su mano con cuyo aumento lo tendria su magestad ques uno de los prinçipales blancos a que se a de tender quando el bien comun dello no rreçibiesse daño.

»La espeçeria que sale de las partes del sur como es macia nuez moscada clabo conuiene vaya por la uia hordinaria de malaca cochin goa a portugal pero el mal es que lo menos que se saca de las yslas de maluco y venido corre por ese camino pues los jabos malayos pataues y joores hallan otro para ponellas en el dachen donde con la pimienta que en todo el y en todo el rreino de andregi se coje hazen una gruessa y honrrada contrataçion nauegandola con sus naos a los estrechos de meca y basora con cuya comodidad son tan acresentados los enemigos de nuestra santa ffee tengo entendido que uno de los grandes seruiçios que se podrian hazer a dios nuestro señor y a su magestad seria quitalles esto por el mejor camino que se hallase con parecer de los experimentados de aquella tierra y naueगaçion.

»Señor su magestad me mando en el año de ochenta y quatro a ochenta y cinco le ynformasse si era ynportante al seruyçio de dios y del suyo hauer comersio entre estas partes del sur e yslas phelipinas e nueua españa y en el año de ochenta y sinco rrespondi lo siguiente que todas las drogas de clauo macia nuez moscada e pimienta corriesen por el cauo por uia de malaca cochin goa a portugal como siempre corriera e que las haziendas de china de sian e de choromandel de vengala e de toda la yndia corriesen por uia de malaca para las yslas phelipinas y nueua españa e que de las dichas yslas phelipinas e nueua españa de ninguna manera se pudiese yr a china ny de china para manila ny noua españa e que los de la nueua españa e de las yslas phelipinas queriendo yr a china fuesen por uia de malaca en las naos de los portuguezes e queriendose tornar para las dichas yslas phelipinas o nueua españa tornasen en las dichas naos de los portugueses a malaca e que alli pagasen los derechos las naos que se hordenasen en malaca para las yslas phelipinas e nueua españa pudiesen embarcar y lleuarse las haziendas que trujesen de china haziendas de choromandel de vengala e toda la yndia ques uia de malaca e que los portuguezes pudiesen yr con las dichas naos con haziendas a las dichas yslas philipinas y nueua españa de la misma manera que los castellanos pudiesen venir por estas partes por uia de malaca que lo importante es no auer nauegacion derechamente de nueua españa e phelipinas a china ny de china por nueua españa e phelipinas que se destruyra este estado de la yndia e asi el estado de las phelipinas que viniendose derechamente de nueua españa a china sin yr a las yslas phelipinas se destruyran las dichas yslas phelipinas porque tambien se pierde el comercio entre ellas a nueua españa e porque este año de nouenta y dos vinyeron las naos de nueua españa e sobre su tornada de china para la nueua españa... (fueron embargadas y como se mostrase?) en goa ante el vissorrey el desconsuelo de los españoles torno a hazer su magestad este auiso mandando se nauegue por la orden ensima dicha e declarando el seruicio de Dios y el bien de estos estados, 23 de Nouiembre 1592.» A. de I. 1.— 1.— 3/25, n.° 1.— r.° 52.

Ahora bien, á consecuencia de los informes suministrados á S. M. por el Obispo de Malaca, Felipe II prohibió que los Portugueses de Macao comerciasen directamente con los de la Nueva España y el Perú. Los Capitanes Mayores fueron, sin embargo, los primeros que infringieron las Reales Ordenes, toda vez que de la ida de D. Juán de Gama á México, se quejó el Virrey de la India á S. M. por Carta de Goa, 3 de Abril de 1589, en esta forma: «Una de las cosas que mas se ha estrañado a Juan de Gama fue que siendo pregonadas cedulas de prohibicion en la china y luçoens sobre esta nauegacion (a la Nueva España y al Perú) por orden del Vi Rey Don duarte en nombre de Vuestra Magestad y deuiendo el como capitan mayor de darlas a execucion lo hizo por el contrario hauiendo ya hecho antes del lo mismo Jheronimo Pereira capitan del viaje de japon de manera que los maestros mayores que eran obligados a executar las leies y mandados de Vuestra Magestad fueron los primeros que las quebrantaron con grande y uniuersal scandalo, y por lo tanto mande acudir con breuedad a tales desordenes y escogi para eso algunos desembargadores que se escusaron, pero no se si fue temor de don Juan, si recelo del mar, y llego el negocio a terminos que fue forzoso embiar en una galeota fuera de monzon al licenciado Ruy machado que este año vino del Reyno prouehido de aquella

su Superior de su viage por tantos rodeos, y sin prendarse de las comodidades que pudieran gozar en las Prouincias por donde passaron.

oydoria, dandole por adjunto a Ignacio nuñez de mancelos que va por capitan de la misma galeota con algunos soldados y para tambien quedar por capitan de la ciudad en cuanto no llegare de la India el prouehido del viage. Entiendo que estos dos maestros haran perfectamente este negocio estoruando el viage a Don Juan y componiendo la tierra de algunas inquietudes que en ella hay por respecto a la nauegacion de nueua hespaña y espero que todo le suceda tambien que solamente por este seruicio le haga Vuestra Magestad mucha merced y honrra.» A. de I. 67.—6.—18.

De la realización de este viaje de D. Juán de Gama á la Nueva España nos da cuenta su Virrey en Carta á Felipe II, de México, 24 de Febrero de 1591: «Señor = En el nauio primero de auiso que despache en carta de 23 de diziembre del año passado de nouenta que escriui á V. M. en materia de las cossas y nauegacion de las yslas philippinas di auiso á V. M. del estado dellas y de como auiendo entrado en el puerto de Acapulco el galeon sanctiago faltaua el galeon del mariscal Gabriel de Rivera el qual entro en el puerto en diez y nueue dias del mes de henero de este año que a sido buen suceso segun la dilacion y enfermedad que huuo en la gente y falta de bastimentos y vino a buena coyuntura para que se supliesse algo de la perdida y falta de las mercàdurias de la flota.

»En la propia carta de 23 de diziembre en el capitulo 12 de ella dixe que por venir el galeon Sanctiago con mucho clauo y tener necessidad de carena y ser el tiempo corto no nauegaria este año y me valdria del nauio de don Juan de gama para este viaje. Y despues hize particular diligencia para entender si ese galeon podria nauegar y habiendole descubierto la quilla se halló de manera que con el adereço que despues se ha hecho esta oy despachado y marinero para poder nauegar y saldrá siendo dios seruido á los primeros de Março. La nao de don Juan de gama y otra de Baltasar Rodriguez que entendi hizieran el viaje no pareció que eran suficientes para hazerle ni tuuieron adereço ni comodidad para poder nauegar como todo constará á Vuestra Magestad por las informaciones y recaudos que embio con esta.»

Con motivo de los amagos del Japón. «Considerando (dice Gómez Pérez Dasmarinas) la conformidad y buena correspondencia, comercio y contratacion que el Rey Nuestro Señor se sirue aya entre los vezinos destas yslas (Filipinas) y los fidalgos portugueses vezinos de macan... y que para confirmacion desta Real voluntad... y traer municiones á este campo conuino mandar persona á la dicha Ciudad de macan... é nombrado á pedro de brito Regidor... para que en el nauio nuestra señora de la concepcion é por otro nombre San Pedro de que es Capitan pedro de solorzano y maestre antonio diaz de caceres, baya destas yslas á la dicha Ciudad de Macan y dadole licencia para ello etc... Manila, 3 de Julio de 1590.»

A pesar de las reales órdenes, instrucciones, licencias y requerimientos aducidos por Gómez Pérez Dasmariñas y presentados en Macao por el Regidor Pedro de Brito, embargaron los Portugueses el navio San Pedro con el dinero de municiones y de particulares y la gente que lo tripulaba. Entendiendo, el Gobernador de Manila, que se trataba de enviarlos á Goa, á disposición del Virrey; aprovechó la llegada de D. Juán de Gama á Manila, de vuelta de la Nueva España, y por vía de prenda se apoderó de su navío, embargando toda la plata que llevaba, perteneciente á mercaderes de Macao, producto de la venta del clavo en la Nueva España, y que ascendia á más de cien mil pesos. Con lo cual consiguió que le devolvieran el San Pedro con las municiones de S. M. y demás efectos propios de particulares, vecinos de Manila.

D. Luís de Velasco refiere, en Carta á Felipe II, de México á 24 de Febrero de 1591, que Gómez Pérez: «Avia enviado dos galeones (Santiago y San Ildefonso de ochenta toneladas) por quenta de V. M. y en su Real nombre quitandolos á sus dueños que eran diego Lopez de Montalvan y consortes y el mariscal de bonbon Gabriel de Rivera por las caussas que el debio de tener de que dara avisso á S. M. como el me escrive lo haze y escrivi que por la breuedad del tiempo y no dejar la nauegacion de este año y socorro de aquellas yslas no haria nouedad y proseguiria en lo que hizo el gouernador hasta que V. M. hauiendolo mandado ver todo ordenasse lo que mas fuesse seruido que por ser materia tan dudossa y en que ay tan varias opiniones como dixe en la propia carta (23 de Diciembre de 1590) en el capitulo 11 deseo mucho acertarle y assi pareciendome que el tiempo estaua muy adelante para este despacho y que no podia venir nueua orden de V. M. que importara harto he conferido esto en el acuerdo de la Real hazienda con los oficiales oidores y fiscal y otras personas de quienes se puede tener confianza y tienen larga spiriencia y todos an tenido casi sin contrario parecer por el mejor que esta nauegacion la continuen los particulares pudiendose hazer como se auia començado a entablar y que por quenta de V. M. no se hiziese por las muchas costas y gastos á que no igualan con gran parte los yntereses fletes y ganancias. Y por las razones que en la carta referida desta materia de 23 de diziembre dixe y algunas otras con que me moui (aunque se auia gastado en el despacho del galeon Sanctiago buena cantidad de dinero) mandé notificar á Diego Lopez de montaluan que como dueño del galeon no obstante lo provehido por el gobernador y que yo en aquella conformidad auia mandado á los oficiales de puerto de acapulco acudiessen al despacho y auio desta nao porque no cesasse el viaje que sin ella ya no se podia hazer este año ni sin encargarse ellos como ministros de V. M. de su despacho le tomase tornando a la Real Caxa los gastos que en su utilidad y despacho se auian hecho mandandole que dentro de dos dias declarasse lo que pretendia, el qual declaro no queria tomar el galeon y que para pleito tenia puesto en la Real Audiencia de que dió noticia á V. M. el doctor Luis de Villanueua çapata exerciendo el oficio de fiscal pedia los daños de la detencion del nauio quando lleuo el gouernador y aora pedia tambien los que se le

122. *Fruto de la afabilidad de un Confesor en recibir los Penitentes.*

En Manila fue de particular edificacion la assistencia del Padre Leandro Felipe en el confessonario, y su Religioso, y apacible trato en ganar almas para Dios. De que quedó entre otros vn exemplo que merece contarse en este lugar.

an seguido de quitarle el gobernador su nauio porque pretende mas de cien mil pesos y que en estos pleytos seguiria su justicia y no queria tornar á tomar el galeon, con esta Respuesta (que lo uno y otro mandara V. M. ver por los papeles) que embio y traslado de los autos mandé que el galeon Sanctiago se pusiesse en almoneda Real sin cesar jamar en su despacho supuesto que el que lo hubiesse de poner y sacar auia de entrar pagando los gastos que estauan hechos desde que el nauio entro al puerto y se hiziesen hasta que nauegasse algunas posturas á hauido como se berá por el testimonio que embio de todo pero ninguna tal que obligasse á aceptarla porque an pretendido plazos tan largos en la paga del nauio y gastos que en el se an hecho que venian á pagarlo todo á dos viajes gozando para hazerlos y para pagar del dinero que V. M. tenia gastado y assi se continua el despacho de este galeon por quenta de V. Md.

»Supuesto que la resolucion de todos a sido que esta nauegacion la hagan particulares y que en esto no parece que se admite duda puedese entender que no conbino la novedad que hizo el Gobernador de las phelipinas pues estando ya con tan buen principio y en buen orden lo que se desseaua y que particulares hazian nauios como hizo el Mariscal de Rivera no auia para que impedir esto ni diuertir deste yntento á los demas que les quissiesen seguir. Y assi á pedimento del propio fiscal yo le mande voluer su nao y que la pertrechasse y cobrasse los fletes que traya por su quenta y assi se a hecho en esta manera.»

No faltó quien, del Real Consejo de Indias, enterase al Gobernador de Filipinas (á mi entender el Secretario Ibarra) de la contrariedad sufrida por D. Luís de Velazco el joven en este asunto. Defendióse con noble entereza el Gobernador, manifestando que el comercio de las naos de particulares de México sería la ruina de Filipinas: «De la buena correspondencia y conformidad con el Virrey de la Nueua España, contesta, tenia yo el cuidado que v. m. me manda y advierte porque beso sus manos y crea v. m. que desto tiene el Virrey la satisfaction que es justo y que en todo lo possible se le agrada y da gusto aqui en lo que se ofrece pero ay cosas en que por rrazon de los oficios no se puede dexar de hazer alguna instancia y no se cumpliria con el seruicio de su magestad si yo no rreparasse en ellas y una es la de los nauios de particulares que en Mexico quieren sustentar tan contra rrazon, y si dixeren que los dueños de las naos las traeran tan baratas y con tanta comodidad para los vezinos como su Magestad pues por el mismo caso no se deuen admitir ni bellos de los ojos porque todo aquello que muestran bajar y perder de sus intereses lo han de querer cobrar y ganar illicitamente metiendo en plaças de marineros passageros rricos y trayendo una infinidad de dinero oculto y sin rregistrar con que lo atrauiesan y enpantanan todo con conocida rruina desta rrepublica y usando de otros mill fraudes y tiranias y lo bueno es que van de aca las naues por de su magestad, y despues de auer el rrey corrido el rriesgo de ellos y llegado a saluamento a la nueua españa los dan alli o declaran por de particulares que si se perdieran fuera por quenta de su magestad o mia como me lo protesto a la ida y esto o la mala correspondencia que los ofiziales rreales de Mexico hazen a esta plaça en lo que es suyo sera en lo que aya auido alguna replica pero en lo sustancial y en todo e tenido siempre la mira en seguir la voluntad del Virrey que es muy justo y cosa que e yo tenido siempre muy delante de los ojos y mejor atendere de aqui adelante a continuallo por mandallo v. m. y ver quan bien me esta a mi tomar en todo su consejo quando no fuera tan cuerdo y experimentado como es publico, como digo las cosas señor que tocan al bien comun y buena administracion de los cargos son distintas y si conocidamente veo que en Mexico las entienden mal y como interessados informan al Virrey al rreues y tratan de destruir esta rrepublica liçencia me dara v. m. que las consulte con mi Rey y de la orden que de alla viniese aunque sea mandarme bogar en una galera no saldre un punto, mas lo que es utilidad o daño comun yo no me lo e de hechar a cuesta de mi conciencia por contemporizar con nadie y por descargo della digo y no dire otra cosa de aqui a que me muera que el andar estas naos por (cuenta?) de particulares estará bien a veynte y cinco o treinta rricos de Mexico interessados en ellas pero que es destruyr esta republica y la de Mexico por las rrazones que tengo scriptas] y para que vea v. m. como por siniestras y no entendidas rrelaciones el Virrey se contradize y no esta enterado de lo que es esta materia aora me escribe la carta y memorial que v. m. vera para limitar este comercio y euitar que no aya tanta saca de dinero de Mexico y si se introduzen naos de particulares es imposible poner rremedio en esto ni dexar de salir mucho dinero que lo traerán los dueños de los nauios para emplear y cargar ellos sin que lo estorue otro que dios porque no ay pensar que abra hombre que traiga nao por solo el aprouechamiento de las toneladas aunque le diessen por cada una trezientos pesos sino por el interes de cargar (é?) ymbiar una gruessa pella que todos traen y otros mill con ellos y por una parte quiera el Virrey que aya naos de particulares y por otra que no venga aqui tanto dinero y limitar esta republica a una cosa muy pequeña es yncompatible e ningun dinero embaraça ni destruye mas esta rrepublica que el de encomiendas de Mexicanos y como esto es lo en que yo puedo reparar y para concluyr esta platica sobre que tan largo tengo escripto a su magestad solo boluere aqui a dezir que... aseguro que haziendo a los vezinos mucha merced y comodidad en el precio de las toneladas y otras cosas... su rreal hazienda ahorrara dineros que para la hora que corre no seran poco menester.» Manila 7 de Julio, 1592. A de I. 67.—6.—18.

Por Real Cédula despachada en Madrid á 18 de Diciembre de 1591, Felipe II prohibió también que pasasen á las islas Filipinas navíos del Perú, ni que pudiesen ir á China otros algunos, con ningún

Vn moço natural de S. Lucar la mayor de hasta veinte y dos años (1), seguia en Manila la milicia, y deseando vn dia confessarse, corrió algunas Iglesias de la Ciudad, y no hallando quien le diesse oidos, por ocupaciones de vnos, y desvios de otros; por vltimo remedio llegó a la Compañia en sazon que el P. Leandro Felipe assistia en su confessonario. Aguardó que despachasse los que alli estauan, y queriendo ya el Padre leuantarse, se llegó a él, y le dixo con encogimiento, si le queria confessar. El Padre por alentarle, le respondió con gracia: Hijo, quando va a la tienda a comprar çapatos, ó otra cosa, entra acaso rogando? No seria ruego superfluo, pues para esso está alli el tendero para vender? De la propria manera, dixo, mi oficio es aqui confessar a los que se llegan, y assi no es menester rogarme, sino entrar, y ponerse de rodillas, y hazer su confession. Gracia fue esta, que bastó (con la diuina) a ganar aquel mancebo, y de soldado del mundo, trocarle en soldado de Iesu Christo; pues quedó tan enternecido, y aficionado al Padre, y a la Religion de la Compañia, que trató desde luego de entrarse en ella, y fue recibido, y viuió, y trabajó en la Religion con loa de todos cerca de sesenta años.

En este mismo año de nouenta y ocho començaron a clamar los Ministros, y Obreros de las nueuas Doctrinas, y Missiones de las Islas de Zebu, Mindanao, Bool, Leyte, y Samar, por mas compañeros, porque el aumento de la Christiandad, era ya (como hemos visto) tan grande, que vencia las fuerças demanera, que no podian con tanto. Por lo qual acordó la Vice-Prouincia de embiar a Roma al Padre Francisco de Vera, como persona prudente, y Religiosa, que auia probado bien la mano en traer el vltimo socorro tan bueno, y copioso; pero que ya por el

123 *Padre Francisco de Vera.*

género de mercancías, de una á otra parte; aunque fuese con licencia ó permisión de sus Virreyes, Audiencias, Gobernadores, ú otras cualesquier de sus Justicias, so pena de ser decomisadas y tomadas por perdidas y de contrabando todas las mercaderías y demás cosas que en dichos navíos se hallasen, como también los mismos navíos, cuyo valor como el de las referidas mercaderías, mandó S. M. se aplicase conforme á lo prescrito por las Leyes de sus Reynos; y además tres años de galeras, con pérdida de todos sus bienes, á los Maestres y Pilotos que los hubiesen conducido.

Por otra Real Cédula despachada en Madrid, á 11 de Enero de 1593, S. M. prohibe absolutamente, ir de las Provincias del Perú, ni de las de Tierra firme, Guatemala, Nueva España, ni de otra parte alguna de las Indias Occidentales suyas; navío alguno á la China; á tratar, contratar, ni á otro efecto alguno; ni tampoco á las Islas Filipinas, excepto de la Nueva España; que podrán ir, los que por otra Cédula, de igual fecha, está ordenado que vayan. Prohibese asimismo llevar de la Nueva España al Perú, y Tierra Firme, mercaderías de Filipinas; aunque hayan satisfecho los derechos de arancel, por no querer S. M. que en ellas se consuma nada de China y Filipinas, excepto las que de presente tuviesen; para lo cual, fija el término de cuatro años, á contar de la fecha de esta Real Cédula.

Por otra de igual fecha, se manda que sólo los vecinos de Filipinas puedan contratar en la Nueva España, á donde se consuman las mercaderías, que de ellas fueren, y enviarlas á España con condición, que traigan ó envíen sus haciendas con personas que vengan con ellas de dichas Islas; sin que las puedan enviar por vía de encomienda, ni de otra manera, á los que actualmente residieren en la Nueva España; y asimismo, que las mercaderías y cosas de China que así se llevasen á la Nueva España, se consuman en ella solamente, sin que puedan llevarse al Perú, ni á Tierra Firme, ni á otra parte de las Indias, y que en este trato naveguen de la Nueva España á las Islas Filipinas, por cuenta de S. M., dos navíos de á trescientas toneladas cada uno; y que no se puedan enviar de la dicha Nueva España á las referidas Islas, más de doscientos cincuenta mil pesos cada año, y que las consignaciones de las mercaderías, que de Filipinas fueren, hayan de hacerse á vecinos de ellas, que asistan en la Nueva España para su venta y administración, y no á los vecinos de la Nueva España.

Por otra R. C., de igual fecha, al Gobernador de Filipinas, S. M. prohibe el trato de Macao y otros puertos de la China, del cual solo usen los sangleies, llevando por su cuenta y riesgo las mercaderías á Filipinas; á donde las puedan vender á los precios que dos ó tres personas nombradas por el Gobernador y el Cabildo de la Ciudad señalaren; para que pagados dellas, se puedan repartir entre los vecinos. Consúltense, para complemento de esta materia, las RR. CC. de 31 de Diciembre de 1604, Valladolid; 6 Noviembre, 1607, Madrid; y 24 Enero, 1608, Pardo.

(1) Llamábase Diego de Castilla.

aumento de la mucha mies era poco (1). Salió del puerto de Cabite a ocho de Iunio (2) de mil y quinientos y nouenta y ocho, y llegó con prospero viage en quatro meses a la Nueua-España. Alli halló orden de nuestro Padre General Claudio Aquauiua, para que el Padre Diego Garcia, que acabaua de ser Rector del Colegio de Mexico, viniesse a visitar la Vice-Prouincia de Filipinas. Supuesto lo qual, pareció en Mexico (3), que hasta hazerse la visita, no passasse a Roma el Padre Francisco de Vera, pues nuestro Padre General se auia de remitir a la relacion del nuevo Visitador. Deseara él boluerse luego a Filipinas; pero estoruolo la poca salud, y el cansancio de la larga nauegacion, que acabaua de hazer, y la importancia de su persona en la Prouincia de Nueva-España, como lo auia sido antes en la de Toledo, particularmente en Alcalá, donde auia gouernado; y assi se quedó en Mexico con su compañero el Hermano Gaspar Gomez (4).

(1) A 30 de Junio de 1598, escribía de Manila el P. Raymundo del Prado á S. M.: «Mi religion de la Compañia de Jesus padece en esta tierra mucha falta de gente y no puede acudir á los indios que a ya tomado á su cargo ni á otros que es fuerça que tome circunvecinos todos gentiles que nunca an oydo palabra del santo euangelio. Por esto me e resuelto este año de embiar á Vuestra Magestad y á nuestro general al P. Francisco de Vera para que la solicite y procure traher. Suplico á Vuestra Magestad mande sea en todo fauorescido y ayudado.

»Los indios pintados que nos cupieron y tenemos á cargo estan derramados por los montes y rios como antes que viniesen los españoles por lo qual es ymposible poderlos doctrinar, sino los juntan en pueblos conuinientes, los encomenderos que auian de hazer esto no solo no ayudan pero antes algunos lo impiden. Suplico á Vuestra Magestad mande rigurosamente que esto se execute pues es en tanto y tan claro seruicio de Dios y bien de los indios espiritual y politico.» Al margen de este tercer capítulo de Carta, hay el decreto siguiente de Felipe III. «Que al gouernador y audiencia se escriua para que vean juntamente con el arçobispo como esto se pueda remediar y con el ayuda de los encomenderos procuren que tenga efecto esta reduccion a poblaciones donde puedan ser doctrinados y auisen de lo que se hiziere.» A. de I. 68.—1.—37.

El Gobernador D. Francisco Tello, en Carta de 9 de Julio de 1598 á S. M., acompañándole una Relación de las Religiones de Filipinas; hablando de la nuestra, decía: «La Compañia de Jesus que es la mas moderna tiene doce casas que ocupan en la Prouincia de Pintados, las yslas de Çamar leyte ybabao, y en ellas quarenta y tres Religiosos, los veinte y tres dellos, Sacerdotes, Predicadores y confesores, y los demas legos, tienen necesidad para las casas que an de tomar, y en Mindanao, á cuya pacificacion fueron destos Religiosos, cinquenta sacerdotes de una vez, y que cada año se les vaya socorriendo porque hacen gran fruto en esta tierra, y en ella tienen dos colegios en Manila uno y otro en la ciudad del Santissimo nombre de Jesus donde se enseña latin a los Españoles y la doctrina con mucha curiosidad a los naturales.» A. de I. 67.—6.—18.

(2) El P. Francisco de Vera salió de Cavite el día ocho de Julio de 1598, en la nao Santa Margarita. Fiado en la autoridad del P. Colín, incurrió el P. Alcázar en el mismo yerro de fecha, en su CRONO-HISTORIA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, Tomo 1.°, Década V, cap. III, § 4.°, f.° 35 del Or. ms. existente en la Bibl. de San Isidro de Madrid.

(3) Era ya el P. Diego García Maestro de novicios, cuando recibió de Roma la patente de Visitador de la Vice Provincia de Filipinas.

(4) El P. Alcázar, en el lugar ya citado de su Crono-Historia, nos comunica los siguientes datos, relativos al P. Vera: «En este mismo año de 1582, en que arribaron de assiento los Jesuitas á aquellas Islas (Filipinas); se alistó en la Compañia en nuestro Collegio de Alcalá, á 4 de Mayo, otro mancebo de grandes esperanzas, destinado por la divina Providencia para obrero diligente de las Filipinas. Llamábase Francisco de Vera, y era natural de Tovarra, en el Reyno de Murcia, Diócesis de Cartagena; que estando ya graduado de Bachiller en Artes, á los 22 años de su edad se vistió de Sotana. Aviendo tenido su Noviciado, y estudiada la Theología, poco después de ordenado de Sacerdote, le nombraron para Ministro del mismo Collegio de Alcala. Y exercitólo por más de tres años, con tanta aprovacion, que aviendo de remitir N. P. General Claudio Aquaviva, el año de 1595, una insigne Missión de veinte y quatro sujetos, á expensas de la Magestad del Rey Cathólico, á la Nueva España; nombró por Superior de todos al P. Francisco de Vera, y llegó con ella el mismo año á la Vera-Cruz. El año siguiente, dejándose diez en la Nueva España, partió á las Filipinas con diez de los Sacerdotes, entre los quales iban algunos Varones insignes, conviene á saber, el P. Valerio de Ledesma, el P. Miguel Gómez, los PP. Francisco de Otazo y Gabriel Sánchez (de nuestra Provincia), y el P. Francisco de Encinas. Iban también quatro Hermanos; y todos zarparon de Acapulco, con el nuevo Gobernador de Filipinas D. Francisco Tello. Tuvieron el viage travajoso, porque salieron tarde de la Nueva-España, y hallaron entablados los vendabales en las Islas. Pero fué Dios seruido, que aviendo tomado puerto en la contra-costa de Luzón, llegaron por la Provincia de Camarines al Collegio de Manila (hospedados y regalados de los PP. de San Francisco, á medida de su necessidad), á primero de Agosto.—Comenzó el P. Francisco de Vera á emplear su ardiente zelo en la conversión de los

CAP. XVI.

Como llegó a Filipinas el Padre Diego Garcia, y visitó la Vice-Prouincia.

EMBARCOSE el Padre Visitador Diego Garcia en Acapulco a diez y seis de Março de mil y quinientos y nouenta y nueue con tres compañeros, Padre Melchor Hurtado, Toledano, Padre Francisco Gonçalez, Aragones, y el Hermano Diego Rodriguez, Coadjutor (1). La nauegacion fue de tres meses (2), con los trabajos, y peligros ordinarios; y entre ellos vno extraordinario, en que se manifestó mucho la gloria de nuestro Señor, y su paternal prouidencia, y continuas misericordias, por la intercession de su Madre Santissima, y de sus Santos, particularmente de nuestro plorioso Patriarcha San Ignacio, cuya reliquia traía como precioso tesoro el Padre Visitador a esta Prouincia. Venian nauegando los Pilotos su rumbo acostumbrado, seguros, y descuydados de que en él huuiesse baxos, quando vna tarde a la hora que se suele dezir la Salue (hora siempre dichosa, y bien afortunada) estandola cantando todos con deuocion, vn mancebo, bien acaso, ó por mejor dezir, con especial prouidencia del cielo, descubrió desde la gauia vna restinga, y heruidero de aguas, manifiesto indicio de baxos. Dio vozes, y con ellas alborotados, y medrosos, por ir la nao con viento fresco a meterse en ellos, acudieron vnos a las velas, cabos, y jarcias, y otros al timon, y los Pilotos al gouierno, y nuestro Visitador con sus Religiosos a su camarote a proseguir la inuocacion de la Santissima Virgen, y clamar a Dios por su medio, é intercession, y la de sus Santos, particularmente la de nuestro santo Padre Ignacio, sacando en publico su reliquia, con que se acrecentó el feruor, y clamores al cielo, y se engendró en las entrañas de todos vna grande confiança, de que por medio della les auia de librar nuestro Señor de aquel peligro, como sucedió. Porque botando el timon a vn lado, para desviarse de los baxos, no quiso el baxel gouernar, por mas que hizieron; y botandele a la otra vanda, luego arribó, y se desvió de los baxos, que del otro lado no solo se desviara, ni los montara, sino que diera sin remedio en ellos. Libre ya la Capitana, en que esto passaua del peligro, hizo

124.

Fauor de la Virgen N. S. y de S Ignacio N. P.

Infieles; pero huvo de interrumpir su labor, por nueva disposición de la santa Obediencia. Porque el año de 1598, etc.» Refiere luego cuanto en este lugar expone nuestro Autor; y añade: «Y trece años adelante (en el de 1611) era Superior de la Christiandad de las Xiximos de Nueva-España, á quienes doctrinaba en compañía del P. Alonso Gómez Cervantes: como lo refiere el P. Andrés Pérez de Ribas en el lib. 9 de su Historia, caps. 6 y 7, á donde remitimos al Lector.» Ibid.

El P. General Aquaviva escribía al P. Esteban Páez, Provincial de México, á 6 de Octubre de 1597: «La nominacion que V. R. ha hecho del P.e Francisco de Vera para sucesor del P. Ramon (del Prado) en caso de muerte me parece muy bien.»

El P. Chirino nos dice, que fué una grave enfermedad la que impidió al P. Vera volver á Filipinas con el P. García.

(1) En el folio 238 del libro de uso del Provincial de Nueva España, al principio, se lee: «Por el mes de Março de 99. salieron desta Prou.a para las Philipinas el P.e Diego garcia Professo de quatro votos por visitador dellas y lleuo consigo al P.e Hurtado, y al P.e fran.co gonzalez, y al H.o Diego rodriguez coadiutor, siendo prou.l el P. fran.co baez.»

(2) Llegaron á Manila el diez y siete de Junio.

farol, por venir entrando la noche, con que le siguieron las otras naos de su conserua por lo limpio, y se saluaron todas (1). Acabóse el viage con felicidad, y el Padre Visitador fue recibido de los de adentro, y fuera con el aplauso que su persona merecia.

125. *Temblor grande de tierra, con algunas ruinas en Manila.* *2. Cor. 11. 26.*

Pero apenas auian descansado del trabajo del mar él, y sus compañeros, quando a fines del mismo mes de Iunio en que auian llegado, tuuieron otro en tierra *(Periculis in mari, periculis in ciuitate)* de vn furioso temblor (2) que maltrató sobremanera los edificios de la Ciudad de Manila. Y entre ellos hendió la boueda de nuestra Iglesia, y desquadernó el maderado de la de Santo Domingo, que era muy bello, y bien fabricado, y le cascó, y molió las paredes desuerte, que a ella fue menester derribarla toda, y a la nuestra echarle abaxo la boueda. La de Santo Domingo pudo entretenerse algunos dias. La nuestra fue forçoso ponerle luego la mano. Para cuya costa acudieron liberalmente los vezinos Españoles con mas de mil pesos de limosna, con que se quitó la boueda que era de ladrillo, y se cubrió de prestado de cañas, y ciertas hojas de palma con que vsan los naturales de la tierra techar sus edificios. Estauan ellos tan obligados del buen despacho, que hallauan en nuestra Iglesia para sus confessiones, y de la doctrina que en ella se les platicaua, que viendola caida, acudieron en numero de mas de mil personas, hombres, mugeres, viejos, y moços, principales, y no principales,

(1) Cuántas y cuáles fuesen estas naos, y bajo qué dirección y á qué fin, y con cuánto daño de los vecinos de Filipinas viniesen, lo refiere la Audiencia al Rey, en 12 de Julio de 1599, número 16: «A pedimento del fiscal desta Audiencia se an proueido en ella los Autos y prouisiones necesarias para execucion y mejor cumplimiento de las cedulas que vuestra magestad a ymbiado los años pasados para que no traten ni contraten en estas yslas mas que los vecinos de ellas y de la forma que se a de guardar en esto y en la nauegacion a nueua España con las mercadurias y la cantidad de dinero que se a de traer en retorno y el Presidente como gouernador a quien las dichas cedulas se dirigieron a puesto toda diligencia en su cumplimiento a que no salen bien todos los destas yslas por hacerseles de mal el deshacerse de las compañias y encomiendas que tienen de forasteros y por esta causa no se a asentado la materia tan cumplidamente como se desea agora parece que este año an venido tres naos del puerto de Acapulco de nueua España la una de vuestra magestad nombrada Sancta Margarita y esta viene en administracion de Joan pardo de losada para voluer con las mercadurias el año que viene a nueua España, otras dos nombradas Sant Hieronimo y la contadora que son de don fernando de Castro y de otro particular a quien el Virrey de nueua España dio licencia y sus recaudos para que viniesen por su cuenta al mismo viage y hefecto que Sancta Margarita y con esto parece que se comienza a (pasar por alto?) lo que vuestra magestad tiene ordenado por las dichas reales cedulas pues por ellas esta proueido que no anden en esta carrera nauios de particulares sino de vuestra magestad y por cuenta de vuestra Real hacienda pero es de creer que pues el virrey lo dispuso assi que deue de tener orden de vuestra magestad para ello y questo deue de ser en mayor aprouechamiento de la hacienda de vuestra magestad sobre que por agora no se ofrece que dezir en esta parte mas que dar cuenta de lo que se a hecho pero a lo menos con la venida destas tres naos despachadas como se a dicho an resultado dos cossas para este rreyno y Republica de mucho perjuicio y consideracion, la una que han pasado en ella muchos peruleros y mercaderes empleadores a estas yslas con muchas sumas de pesos de oro, assi registradas como fuera de registro que an puesto antes de surgir en el puerto muchas diligencias para desembarcarlas sin que se pudiese hazer efecto en la visita que se hizo destas naos questo sera muy perjudicial y lo a sido al empleo de los vecinos y los enuios y encarecio el precio de sus mercadurias y lo hara mas el año venidero y les an de ocupar mucha parte de la carga de las naos; la otra que abiendo el virrey tenido la mano en Acapulco a no dar licencia para traer este año mas que quinientos mill pesos conforme a las cedulas destas naos la mayor parte de las licencias las dio a dichos mercaderes y empleadores y se quedaron los caudales y haciendas de los vecinos de las yslas de nueua España y todos muy lastimados y sentidos del daño que en esto an recibido con que no tienen que emplear el año venidero ni con que pagar sus deudas ni acudir a sus necesidades y a sido el daño de mucha consideracion y si assi a de correr adelante viene a parar el prouecho desta contratacion destas mercadurias en los forasteros de nueua España y Peru y quedaran escluidos dellas los vecinos de estas yslas contra la intencion de vuestra magestad, de aca no se puede hacer otra diligencia sobre lo dicho mas que auisar á Vuestra Magestad para que mande sobre ello lo que mas conuenga y sea seruido.» A. de I. 67.—6.—18.

(2) Con este temblor encabeza su Estadística de Temblores antiguos el P. Miguel Saderra Masó S. I. en el § I, c. IV de su interesante Obra, La Seismología en Filipinas. Manila, 1895.

de dentro, y fuera de Manila, alentados de sus proprios Ministros, vnos a desembarazar la Iglesia de las ruinas, y limpiarla, y otros a cubrirla, con tanto feruor, que en vna semana estuuo para poder seruir (1). Pagóseles presto de contado esta buena obra en vna enfermedad general que corrió entre ellos, administrandoles los Santos Sacramentos de la Confession, Comunion, y Extrema-Vncion, con beneplacito de sus Curas, lleuandolos a la Iglesia nuestra en sus amacas, que son vnos lechos en que a ombros traen los Indios sus enfermos al templo para recibir los Santos Sacramentos (2).

(1) «Acudieron, escribe el P. Chirino, los españoles con limosnas de mas de mill pesos para pagar los que la derribauan (la boueda de nuestra iglesia), i ayudar a cubrirla de prestado; y los yndios acudieron con su trabajo, ayudando a desembarazarla y limpiarla de las ruinas, y de la tierra, y piedras que dellas hauian quedado. A esto acudieron mas de mill Indios hombres, mugeres, niños, mozos, doncellas, Viejos, Principales, y gente comun, que parecia enxambre o hormiguero, gente toda de dentro de la ciudad; y por otra parte los Pueblos de la comarca, animandolos, y alentandolos, los Religiosos de S. Augustin, S. Francisco, S.to Domingo, y los clerigos que los tenian a cargo, acudieron a cubrirla de prestado con cañas, y hojas de palma al Vso; de modo que se hizo en quatro dias obra de veinte o treinta.» Chir. ms. lib. IV, cap. II.

(2) «Con ocasion desta enfermedad, cuenta el P. Chirino, el Demonio que no duerme sembro un error por medio de infernales viejas antiguos ministros suyos, que aun viuian para exercicio de los buenos, diziendo: que al principio el Dios de los castillas auia vencido a sus Anitos, pero que ya ellos reboluian venciendo, y los castigauan porque los auian dexado... para remedio del daño que en Manila comenzaua a hazer aquel engaño se ordeno una solemne procesion, con una missa tambien solemne suplicando a nro. Señor por la salud de cuerpos y almas y auiendo de auer sermon se encomendo al P. Diego Sanchez a instanzia del canonigo Pablo Ruiz de Talavera cura en Manila de los Tagalos; el qual eligio a este Padre, tanto por la deuocion que le tenia, que era grande quanto por la que el sabia le tenian sus feligreses por ser gran lengua, y por los muchos y muy grandes beneficios espirituales y corporales que siempre receuian del. Trato el Padre muy de proposito de tan grande error y engaño; y lo refuto en su sermon desterrandolo de los entendimientos y coraçones con admirable fuerza, que le dio nro. S.r a el en el dezir y persuadir, y a ellos gracia y sentimiento en el perceuir y mouerse; como despues se vio en muchas y muy evidentes ocasiones particularmente en confesiones generales de ocho, diez, veynte, y treynta años de ceguera y despeñaderos ynfernales, y esto con tanto concurso y frequencia que vbo dia tempestuoso y de muchas aguas que no les estoruo el venirse a confesar: Antes reparando el confesor en que era muy grande el fuego que no le apagaua tanta agua y preguntandoles como con tal dia salian de sus casas; respondieron: por entender que por el mismo caso estaria el Padre desocupado para podernos confesar; y que con este tiempo nadie acudiria a ocuparlo. Entre todos fue admirable uno que en toda su vida no se auia confessado bien; y quando lo quiso hazer por ocasion de enfermedad por este mismo tiempo; no pudo hablar palabra. Auian llamado al P.e Diego Sanchez que como le vio sin habla hechas las diligencias deuidas en aquel paso se boluia sin confesarle: por dos vezes acometio el Padre a yrse y otras tantas le estoruo el enfermo con unos mudos y afectuosos ruegos: la primera asiendole fuertemente de la ropa y la segunda clauandole los ojos con semblante compasibo; que le obligo a esperar, hasta que nuestro Señor fue seruido de restituirle su habla y con ella la gracia de la contricion, con la qual se confeso a gusto de ambos, y comenzo a cobrar salud tanto en cuerpo como en alma...

»En esta misma ocasion de la enfermedad, tan general y contagiosa, se mostro bien la importancia de la Congregacion o Cofradia de Philipinas, que como diximos fundaron ellos mismos en nuestra Yglesia, dedicandola á las Santas reliquias, a fin de exercitarse en semejantes obras pias: porque acudieron con grandissimo cuydado a los enfermos, proueyendoles de regalos y medicinas; y a los difuntos velandolos y acompañandolos en sus entierros con velas encendidas. Dauan de comer las Pascuas a todos los pobres que podian juntar en lugar señalado; donde les ponian sus mesas, y les seruian muchos platos con liberalidad y abundancia. Vi yo una Pasqua del Espiritu Santo juntos comiendo mas de cien pobres y acabada la comida lauarles, y besarles las manos y aun rociarlos con aguas olorosas y sobrando aun mucha comida lleuarla a las carceles, y casa de la poluora donde siempre en tales dias hartaban con estas sobras mucha gente miserable.

»Todas estas obras hazian alegre y feruorosamente alentados del Padre Diego Sanchez, que era por este tiempo su predicador y maestro; el qual todos los Domingos de Adviento y quaresma en acabando el sermon, tomaua su manteo; y con un compañero se yua derecho al Ospital de los Fylipinos yendose tras el casi todo su auditorio, que lo ordinario pasauan de tres mil almas, y siguiendole hasta los niños, aperceuidos de escobas para barrer alli los hombres a los hombres, y las mugeres a las mugeres, y a porfia hazian las camas, limpiauan los seruicios, barrian, fregauan, trayan agua, molian el arroz, seruian la cena a los enfermos, dauanles mil regalos, y sobre todo limosnas de dinero, y consuelo de buenas y santas palabras; con que dexauan deseo de si hasta el Domingo siguiente: exercicio de tanta mas estima en esta gente, quanto de su naturaleza son enemigos de todo mal olor, y enfermedad, por lo qual tienen aborrecimiento grande al Ospital: y assi los que los conocen estiman mucho lo que se vencen para venir a esto; mas fauorecelos Dios para esta victoria al paso que ellos se esfuerçan.»

126. *Visita del Padre Diego Garcia, y sus efectos.* Assegurada ya, y compuesta la Iglesia, hizo el Padre Visitador los meses de Iulio, y Agosto la visita del Colegio de Manila. Puso por su Rector, en conformidad del orden de nuestro Padre, al Padre Pedro Chirino, que desde el embarcadero destas Islas auia hecho llamar de Zebu para este efecto. Visitó primero las personas, oyendo, y consolando a cada vno en particular. Luego los oficios, y ministerios, poniendo en todos el orden conueniente, conforme a nuestras constituciones, y Reglas; las quales declaró, y platicó en varias juntas. Publicó los decretos, y Canones de la quinta Congregacion general. Puso en practica algunas ordenaciones de los Generales, y por dezirlo en vna palabra, dió la forma, y ser que oy tiene, al gouierno interior, y diciplina Religiosa, moderando algunos feruores de costumbres, introducidas de los primeros fundadores, y reduciendolas (para mayor estabilidad) al estilo general de nuestra Compañia. Propria visita de Prouincia primitiua, necessitar mas de freno, que de espuela, y de direccion, que de correccion (1). El mes de Setiembre visitó las Doctrinas de Taytay, y Antipolo (2). Y por Octubre ya estaua embarcado para las Islas de Pintados, lleuando en su compañia al Padre Vice-Prouincial Raymundo de Prado, y Padre Iuan de Ribera, que acabando de ser Rector de Manila, venia señalado de Roma por su compañero en la visita. *Tormenta que padecio.* La nauegacion a Pintados, fue qual se podia presumir del mes de Octubre, en todos mares tormentoso. Dia de San Simon, y Iudas, corrieron peligrosa tormenta, y furioso huracan, en que se dieron por perdidos, y fue singular misericordia del Señor poder con la creciente del mar entrarse en vna ensenada de la costa de Bondo, en que se guareció el baxel, y dió resguardo al mal tiempo. En Nouiembre, y Diziembre discurrió por las Doctrinas, y partidos de las Islas de Ibabao, y Leyte, dexando orden a los Padres doctrineros, que para el dia de la Circuncision se hallassen todos juntos en la de Palo, que era la casa, é Iglesia mas capaz. Alli, para dar buen principio a la Iunta, ordenó se colocasse el Santissimo, que hasta entonces por la poca seguridad, no lo auian tenido. Lo qual se hizo el dia de la Expectacion con grande alegria, y solemnidad, y con la misma se celebró la Noche buena, y dia de la Circuncision de mil y seiscientos, con concurso de toda la comarca. *Iunta de veinte y cinco de la Compañia.* Y para el dia de los Reyes se hallauan ya juntos en aquella casa veinte y cinco de la Compañia, no sin particular consuelo de hallarse tantos congregados, y en forma de comunidad. Mostraron bien alli todos su Religion en el feruor con que se dieron a los exercicios Religiosos. Iuntauales el Visitador todos los dias a conferir las constituciones, reglas, y ordenaciones de la quinta Congregacion, y de los Generales. Otrosi, consultaua, y comunicaua con los mas antiguos las cosas tocantes al buen assiento, y orden de la diciplina

(1) «Durante esta visita del P. García se puso en forma el Noviciado en nuestro Colegio de Manila, con su habitacion aparte, portería, quietes y asuetos distintos de los NN. antiguos, con orden de platicas, conferencias, doctrinas y todo lo demas que se ordena en el oficio del maestro de Nouicios. Hizo algunas consultas de importancia: y de los puntos mas sustanciales de ellas; saco las ordenaciones assi comunes para la Prouincia, como particulares para el Collegio de Manila, que era la cabeça della.» Chir. ms. l. 3, c. 2.

(2) «De Manila partio, el P. Visitador, a los diez y siete de Setiembre para Taytay el rio arriba, con tanto aplauso de aquellos naturales que salieron muchos barcos con banderas y gallardetes y mucha musica de chirimias y campanas, a su uso, a recebirle como una legua o mas por el rio; y tornaron acompañandole hasta el pueblo haziendole gran fiesta; la qual prosiguio el Padre Luis Gomez, esperandole en la yglesia con unas danças de niños tagalos tan bien industriados que no lo pudieran hazer mejor los españoles. Aqui estuuo dos dias; y luego partio para Antipolo, que esta de Taytay una legua por tierra, y lo mas del camino se paso en fiestas, y en inuenciones, con que los Indios lo festejaron. Boluio a Manila a quatro de Octubre.» Ibid.

Religiosa, y doctrina de los Indios, experimentandose en todos vn gran deseo, de que se ajustassen las cosas al mayor seruicio de nuestro Señor, y prouecho de los proximos. Mediante lo qual, se hizieron los ordenes, que pareció mas conuenientes, y son los mismos con que oy principalmente se gouiernan aquellas Doctrinas. Reduxólas a cabeceras, en que reside el Superior, y de alli distribuye los Doctrineros por los pueblos de su distrito de dos en dos, a imitacion de los Apostoles; y en conformidad de nuestras Constituciones, ordenó, que de tal manera se acudiesse a los pueblos, que sin hazer falta a la Doctrina, se atendiesse al proprio aprouechamiento, juntandose algunas vezes al año todos en la cabecera con el Superior a recobrar las fuerças corporales con algun genero de descanso, de ocupacion de proximos, y rehazer el espiritu con los exercicios santos de la Religiosa Comunidad, a cuyo fin señaló por cabeceras de las dos Islas de Leyte, y Ybabao, a Tinagon, Carigara, y Dulac, y nombrando Superiores para ellas, les despachó con sus subditos a los partidos que les tocauan. Y él atrauesando por tierra a Ogmuc, que es en la parte Occidental de la Isla de Leyte, se embarcó para Zebu (1).

(1) «A quinze del mismo mes (de Octubre) se enbarco (el P. Visitador) en compañia del P. Vice Prouincial, Padre Ribera, Padre Melchor hurtado, Padre francisco Gonzalez, y otros quatro hermanos, para las yslas de Pintados. Hasta los veinte y uno tuuieron razonable tiempo; mas este dia les dio un temporal, que aunque en si no era rezio, pero cojio las enbarcaciones (que eran dos buenas caracoas que la una llebaua veinte remeros, y la otra mayor treynta y seys) en un bajo de arrecifes y peñascos, tan peligroso, que estuuieron a punto de hazerse pedaços; pero los remeros se echaron todos al agua, y a pura fuerça de braços detuuieron las enbarcaciones, para que no diessen en los arrecifes; y al fin poco a poco fueron ganando agua, de modo que con el remo pudieron llegar a un porteçuelo de donde auian salido aquella mañana.

»Despues a los veinte y tres les dio otro temporal rezio y tal que se apartaron de las enbarcaciones y se perdieron de vista. La en que iua el Padre Visitador con otros cinco, se engolfo en una larga trauesia dexandose lleuar del tiempo la buelta de Marinduque en que tuuieron grande peligro; porque demas de entrar por los bordos con las grandes olas tanta agua que no se podia agotar, dieron sobre unas peñas al tomar la ysla que fue misericordia particular de nro. Sr. escapar. Al fin se entraron en un rio donde se pudieron defender del tiempo que cesso aquel dia: y al siguiente siguieron con bonança que es ordinaria tras la tempestad la buelta de Bondo, donde estando surtos en una playa quatro dias despues començo a ventar un recissimo viento que les obligo a entrarse en un riachuelo donde con la creciente de la mar casi en peso metieron la caracoa porque no diese en la costa, y alli se defendieron aquel dia y el siguiente de S. Simon i Judas que duro el huracan, que aca llaman Baguio. Dauabales pena no saber de la otra embarcacion en que iua el P.e Vice Prouincial: y estauan con harto temor no les huuiese sucedido alguna desgracia; pero quiso nuestro Señor que passados cinco dias despues de auerse apartado se voluiessen a juntar, quando menos pensaban con harto consuelo de todos contandose los unos a los otros sus tormentas. A quatro de Nouiembre llegaron a Tinagon donde fueron recebidos y ellos entraron con increible alegria... De Tinagon salieron a los diez y seis del mismo y llegaron aquella noche a Paranas, pueblo de D. Gonzalo, de quien ya auemos tratado; que mouido del amor que nos tenia, auia venido hasta Manila, solo por acompañarles, junto con otro Gouernador de Tinagon, llamado D. Miguel y hizo harto al caso la presencia destos dos principales, para animar la gente en los peligros que tuuieron.

»De Paranas, atrauesando a carigara, se dexo alli al Padre Vice Prouincial, por estar indispuesto, que passase por mar a Dulac; y el por tierra se fue por Alangalang, Palo, i Malaguicay, que es la mayor poblacion desta Isla de Leite, hecha por diligencia de nuestros Padres, de gente derramada por los campos...

»Llego a Dulac; donde se detuuo ocho dias; por ser pueblo grande y Residencia de los Nros.; alegrose de ver quan bien impuestos y aprouechados estauan los niños y niñas en las cosas de la Doctrina, que apenas sabian hablar y la dezian sin dexar cosa...

»Por la comodidad de la Yglesia y casa capaz en Palo, tenia determinado juntar alli todos los Padres de Ibabao y Leite para visitarlos; y para dar buen principio a la junta y visita, ordeno colocar alli el Santissimo Sacramento que antes no le tenian; lo qual se hizo el dia de la expectacion con grande alegria y solemnidad y con la misma celebraron la noche de Nauidad sus Maytines; a que acudio toda la Comarca. Mas el dia de la circuncision fue mucho mas solene; porque eran ya llegados casi todos los Padres: hizose nuestra fiesta con mucha solemnidad de musica y missa con dalmaticas; que fueron las primeras que en estas partes se an visto; y assi fue de consuelo y admiracion para nuestros xpianos.

»El dia de los Reyes se hallaron juntos en Palo veinte y cinco de la Compañia entre Padres y Hermanos, con sumo consuelo de verse tantos juntos; donde mostraron bien su religion en los san-

127. *Despacha el Gouernador para saber si el Padre Visitador auia padecido en la tormenta.*

De lo hecho en esta visita de Leyte, y Ybabao, habla el mismo Padre Visitador en vn capitulo de carta para el Gouernador Don Francisco Tello, a quien le pareció deuia dar cuenta, como a Lugarteniente de su Magestad, de lo que iba obrando. Y juntamente agradecerle el particular fauor que le auia hecho, quando teniendose noticia en Manila de la tormenta que corrió en su viage, mandó despachar a la costa de Calilaya, con orden al Alcalde mayor, que hiziesse diligencias para saber si auia corrido riesgo la embarcacion del Padre Visitador, y sus compañeros, y en caso necessario, les acudiesse con todo lo que fuesse menester para su auio. Tomado pues de la dicha carta el capitulo que importa para lo que vamos tratando, dize assi: Estos dos meses de Nouiembre, y Diziembre he gastado en visitar las seis casas que la Compañia tiene en estas dos Islas de Ybabao, y Leyte; y acabada la visita, me pareció necessario juntar a los Padres aqui en Palo, para comunicar con todos juntos algunas cosas del seruicio de nuestro Señor, bien de nuestra Religion, y aprouechamiento de las almas de estos pobres Indios, que están a nuestro cargo. Antes de ayer se acabaron de juntar los Padres, y oy començaremos nuestra hazienda con la gracia del Señor, en que confio nos ha de ayudar, para que acertemos. Concluido con esto, iré a Zebu, donde tendré la Quaresma, visitando tambien a Bool, que está allá cerca. Y porque estoy cierto, que siendo V. Señoria tan señor mio, y teniendo el lugar que tiene de su Magestad en este Reyno, holgará de saber el estado de lo que la Compañia tiene aqui a su cargo, diré algo dello. Y lo primero, que me ha sido de particular consuelo hallar entre todos estos Padres mucha Religion, y cuydado de dar buena edificacion, y exemplo a Españoles, y Indios: que por la bondad de Dios (sea a él la gloria) en ninguno he hallado cosa digna de correccion, ni castigo, antes mucho que imitar, y de que edificarme. Lo segundo, digo, que en quanto a la Doctrina de los Indios se ha hecho en poco tiempo tanto, que me he admirado, porque demas de auerse hecho muchos Christianos, y essos muy bien doctrinados, es para alabar al Señor ver el buen orden, y policia, que en todo se vá poniendo, especialmente en la educacion, y criança de los niños, que tienen buenos naturales, y capacidad, y si huuiera con que sustentar alguna buena cantidad en vn Colegio, ó Conuictorio, se viera dentro de pocos años muy lucida Christiandad en estos Bisayas (1). Con todo esso no faltan quexas, y sentimientos

Da cuenta el P. Visitador al señor Gouernador de lo que va obrando en su visita.

tos exercicios de Religiosa humildad, destribuyeronse las ocupaciones; unos entraron en exercicios, otros en los oficios baxos de casa: y en el refitorio eran las mortificaciones y penitencias tantas, que parecia un nouiciado muy feruoroso.

»Juntaualos el Padre Visitador cada dia un buen rato a leer las reglas y Ordenaciones de la quinta Congregacion; que como tan sustanciales, y nueuas era para todos de mucho consuelo el oyrlas; y se via un particular concurso de nro. Señor en el animo y voluntad que Padres y Hermanos mostrauan de ponerlas en execucion cada qual lo que le tocaua. Junto con esto era necessario gastar cada dia otro grande rato en consultas i comunicar cosas tocantes al buen asiento y Orden assi para la disciplina religiosa, como para la doctrina de los Indios a la qual ayudaron todos, assi por su experiencia, como mas principalmente por su religion y deseo de que las cosas se pusiessen muy conforme a nuestro Instituto; con esta buena ayuda y la que Dios principalmente dio, se ordenaron algunas cosas, asi para nosotros como para bien de los naturales, de mucha gloria suya y ayuda de las almas todo con mucha paz y consuelo: y señalados superiores para las residencias, cada uno se despacho con sus subditos para su casa con sentimiento harto de apartarse unos de otros.

»Auiendo concluido en Leite, partieron de Dulac a quatro de Febrero con el Padre Visitador, el P.e Vice Prouincial; P.e Ribera, y Hermano Diego Rodriguez, para Ogmuc; de donde en poco mas de un dia natural llegaron a Zebu: donde hallaron ya juntos los Padres de Bohol, y otros quatro o cinco, que antes auian llegado de Leyte; de suerte que se juntaron en Zebu catorze o quinze donde nunca se auian visto tantos juntos.» Ibid.

(1) **Hasta este punto el Autor ha sido fiel en el trasunto del Capítulo de esta Carta, escrita antes de salir el P. Visitador de Palo.**

de advertimientos que algunos destos Padres avrán hecho por atajar malos exemplos de Españoles, y mayormente Ministros de Iusticia, ó encomenderos, por el gran daño que hazen a la nueua Christiandad. Podrá ser que tal vez aya auido de parte de los nuestros alguna demasia, ó menor prudencia: pero nunca sin mucha ocasion. Y para lo de adelante queda puesto remedio en el modo que se ha de tener. Y quanto a la passadia de los Padres, asseguro a V. Señoria, que en cinco Prouincias de nuestra Religion, que he visto, no he hallado tanta pobreza, ni con tanto contento de los que la exercitan como aqui. Ochocientos pesos, y otras tantas hanegas de arroz, monta el estipendio de las seis casas destas dos Islas, y con ellos se han sustentado diez y seis Religiosos, y aora serán veinte, porque para mejor doctrinar ha sido necessario añadir quatro; y como quiera que la Compañia no pueda lleuar obuenciones por Missas, entierros, ni casamientos, como V. S. sabe; con el dicho estipendio han de comer, y vestir, y alhajar sus casas, pagar criados, esquipaçones de caminos, y viages, y sustentar en cada casa ocho, ó diez niños habiles para su mejor educacion, y ayuda a la enseñança de otros, sin los gastos extraordinarios, pero forçosos de contribuciones al comun de la Prouincia. Desuerte, que con ser el sustento muy moderado y Religioso, y auer mucha economia; al cabo del año antes falta que sobra. Hasta aqúi la carta (1).

Quando llegó el Padre Visitador a la casa de Zebu, halló ya alli algunos Padres de los de Leyte, que no auian podido assistir en la junta de Palo, y a los de la Isla de Bool. Desuerte, que fueron por todos quinze de la Compañia los que alli se juntaron con ellos. Tuuo la Quaresma en aquel Colegio, con singular consuelo de los de adentro, aprouechamiento, y concurso de los de afuera, Españoles, y Indios. Desuerte, que seis Sacerdotes que assistian a ello, no podian dar expediente cumplido a las confessiones. La visita se hizo a la traza de la de Manila, y Palo. Y porque pareció que la ocupacion, y ministerio de los Chinos era estoruo para la de los Indios, suplicó el Padre Visitador al Señor Obispo, encargasse la Doctrina desta Nacion a otros. Lo qual su Señoria concedio con calidad, de que la Compañia tuuiese a su cargo la Doctrina del pueblo de Mandaui, que es de Bisayas, vna legua de aquella Ciudad, como se hizo. Dexó por Superior de aquella casa al Padre Miguel Gomez, que la tenia ya a cargo desde que faltó el

128. *En Zebu se juntan con el Padre Visitador quinze de la Compañia.*

(1) A partir del punto indicado en la Nota precedente, el contenido del Capítulo de la Carta del P. García á Tello, al pié de la letra, dice: «Con todo no faltan murmuracioncillas nasidas de sentimientos de reprehenciones que algunos destos Padres an dado; por parecerles que con ruines exemplos se hazia daño a la Christiandad desta gente nueua; a vezes por ventura aura auido de parte de los nros. alguna demasia y menos discrecion, pero nunca sin mucha ocasion, y para lo de Adelante queda puesto remedio en el modo que se a de tener. Del dicho comun de codicia de Teatinos no hago caso: porque en cinco Prouincias de la Compañia que e estado no e hallado tanta pobreza ni con tanto contento de los que la exercitan como aqui. Porque otra cosa ni limosna, mas que la que el encomendero da, no tienen: y de ochocientos pesos y ochocientas anegas de arroz que se dan a estas seis casas de pintados, se an sustentado diez y seis Religiosos y agora seran veinte: porque se an añadido quatro, para que aya mas copia de Doctrina; y de la limosna dicha comen y visten y an de alhajar sus casillas de libros y otras cosas y pagar esquipaçones por mar y tierra, y demas deso en cada casa sustentan mas de una docena de niños abiles que ayudan a la enseñança de la Doctrina, y otros mil gastillos de ornamentos, obrillas etc.ª que se juntan; y por otra parte como Vra. Señoria sabe, la Compañia no puede lleuar ni por missas, ni entierros, ni casamientos obuenciones algunas: conforme a esto puede Vra. Señoria ver el fundamento que puede auer para murmuraçion de codiçia; pues con ser el sustento bien moderado y religioso, a cabo del año antes falta que sobra.» Chir. ms. l. IV, cap. 3.

Tratando de los Religiosos de la Compañía, escribía Tello á S. M., 6 de Julio de 1601: «La Compañia de Jhesus, tiene todos los Religiosos de muy concertada vida y loables costumbres y es gente que fructifica mucho en esta tierra y de menor ruido.» A. de I. 67.—6.—70.

Padre Pedro Chirino, y sugetole la Residencia de Bool, para que los Religiosos della acudiessen a tener alli sus juntas, y aferuorarse al calor de la comunidad. Y tanteando con puntualidad el fruto hecho hasta entonces en aquellas Doctrinas de Pintados, halló passauan los ya bautizados de doze mil, y los empadronados para bautizarse, y ya Catecumenos, de quarenta mil, sin otros que estauan en proxima disposicion de serlo, sino se dexare de acudirles por falta de Ministros (1). El mismo Padre Visitador hizo por su mano, y con singular consuelo algunos Bautismos solemnes de personas ya adultas, y principales. Y entre ellos vno que passaua de ochenta años, por nombre Paculba, que quiere dezir espanto, de los mayores principales del partido de Tinagon, que otro dia de llegado alli el Padre Visitador le fue a ver, y como le reconociesse del todo cano (por el accidente, que despues diremos) le pidió, que de su mano recibiessen él, y su muger el Bautismo, pues era viejo, como ellos. Aceptolo el Padre con gusto, y cayole en gracia la razon del Indio, que tuuo fundamento en ser por entonces sin canas los Ministros que alli doctrinauan. Acabando de recibir la santa agua estos dos viejos, marido, y muger, exclamó vn mancebo su hijo (ya de antes bautizado) diziendo con extraordinaria alegria: Bendito sea Dios, que ya mis padres, y yo auemos de ir al cielo. Lo qual aprobó el viejo, dando vnos, y otros claras muestras del feruor, y veras con que se auian hecho Christianos.

Quarenta mil Catecumenos en las Doctrinas de Pintados.

CAP. XVII.

De vn temblor de tierra, y segunda ruina de nuestra Iglesia en Manila. Y de otras desgracias del año de mil y seiscientos.

129. ANTES de cumplido el primer año de su llegada a Filipinas, estaua ya el Padre Visitador Diego Garcia de buelta de Zebu en Manila, hecha la visita de toda la Vice-Prouincia, y pudiera desde luego entrar a ser Vice-Prouincial, pues

(1) «Lo que se hizo en Zebu i Bohol, observa muy bien el P. Chirino, claro esta que auia de ser a la traza de lo de Ibabao y Leite; y por esso no ay para que dezirlo. Diuidio todas aquellas doctrinas en modo que teniendo cada una dellas su cabecera, en que residiesen por lo menos dos o tres Padres y otros tantos hermanos coadjutores tocase al Superior distribuirlos de dos en dos, a imitacion de los Apostoles y Varones Apostolicos, y conforme a nras. constituciones; de manera que sin hazer falta a las Almas; se acudiesse al propio aprouechamiento; y tuuiessen alguna semana de descanso todos juntos rehaciendo el espiritu, i recobrando fuerças con los exercicios santos de la religiosa comunidad, a este fin reduxo y sujeto al Collegio de Zebu la Residencia de Bohol, y a su cargo al pie de veinte mill almas: y quedando la de Tinagon en Ybabao con ocho mil y quinientas (que lo de Botuan se dexo luego) reduxo las de la Isla de Leite a las dos primeras de Carigara y Dulac, poniendo en cada una de ellas un Superior, para que cuidasen de toda la Isla y otras menores adiacentes.

»Tambien en Zebu vio que la ocupacion con los chinos era impedimento para acudirse mas a los filipinos: y porque juzgo ser mejor el empleo con estos ultimos en extension y aun intension; suplico al obispo encargasse a otro la Doctrina de los chinos; y el obispo lo hizo; con tal que en lugar dellos se acudiesse a doctrinar el pueblo de Mandaui, que es de Bissayas una legua de la ciudad del Santissimo nombre de Jesus; y assi se hizo.

»Tubo la quaresma en Zebu con todos aquellos Padres, y singular feruor dentro y fuera de casa: a cuyo calor fue extraordinario el concurso de los castellanos y filipinos; particularmente de los ultimos; fueron tantas las confesiones de hombres y mugeres esta quaresma, q asistiendo seis sacerdotes la mayor parte della, y perseuerando los tres hasta la fin; estos tres ni todos seis no bastaron a oyr los muchos que acudian a confessarse.» Ibid.

la orden que tenia de Roma era en essa conformidad. Antes el fin principal de su venida auia sido a esso, y el oficio de Visitador solo para tomar noticia de la Vice-Prouincia. Preuencion conueniente en los que de Reynos diferentes vienen a ser Superiores, y practica prudencial del Gouierno de la Compañia de Iesus. Mas el Padre deseoso de verse libre de oficios, y gozar de alguna quietud entre los Indios destas Islas, en cuya enseñança, y ministerio deseaua acabar sus dias, auia propuesto a nuestro Padre General, desde Mexico, el oficio de Vice-Prouincial, y esperaua ser consolado de su Paternidad. Y assi despues de hecho en Manila el despacho para Castilla en las naos de aquel año de mil y seiscientos, se retiró a la Residencia, y Doctrinas de los montes de Antipolo (1), donde le dexaremos mientras referimos algunos sucessos menos prosperos de aquel año.

Que aunque feliz, y celebre en toda la Christiandad por Santo, y principio 130. de centenario, ó siglo; en estas Islas, puede ser notable, y señalado con la piedra negra (como dezian los antiguos) por infausto, y desgraciado en mar, y tierra, pues concurrieron en el temblores, y ruinas, perdidas de naos, inuasion de los Hereges de Olanda, y Moros de las Islas circunvezinas, con rencuentros, ó batallas poco prosperas. Diremos aqui lo que de cada cosa nos toca a nosotros mas inmediatamente. Y primero, de la segunda ruina de nuestra Iglesia, que la primera ya diximos en el capitulo passado, fue en Iunio del año antecedente de nouenta y nueue, y esta segunda en fin de seiscientos, porque estos dos años, por la cuenta, fueron semejantes a los de quarenta y cinco, y quarenta y seis, que aora acabamos de ver con tanto quebranto de nuestros coraçones, y tan general ruina de la Ciudad de Manila (2). Los temblores de nouenta y nueue, y seiscientos, aunque grandes no lo deuieron ser tanto, como estos vltimos; pues no se tomó de ellos escarmiento para moderar, y assegurar los edificios de piedra, como ya se haze. Basta que por estas dos experiencias (vltra de otras mas antiguas que cuentan los Indios viejos) puede quedar por declarado en Filipinas para en adelante el achaque de los temblores, y por confirmada la experiencia de que quando vienen con impetu, duran mas de año, como ya lo obseruó Aristoteles. Estas son Islas, y la tierra ceñida por todas partes, y combatida de las olas salobres del mar, y por consiguiente cauernosa, y llena de humedades, y de vapores, y exalaciones, que son las que causan los mas furiosos temblores; y assi por razon natural, quando no lo confirmaran tantas experiencias, auiamos de entender, predomina en ellas este accidente, como tambien en las Islas vezinas del Iapon, y Maluco, donde sabemos los suele auer muy grandes.

Temblor de tierra, accidente antiguo destas Islas.

Estaua pues, como ya diximos, la naue mayor de nuestra Iglesia, cubierta al 131. vso de los Indios de hojas de palmas, y cañas, y por no ser de peso segura al parecer, y siruiendo toda la Iglesia con comodidad, celebrandose en ella, y

(1) Después de Pascua regresó el P. Visitador á Manila, y con achaque de que había propuesto al P. General, desde México, que otro y no él fuese Vice Provincial; el P. Raymundo tuvo que continuar otro año con la carga contra toda su inclinación y voluntad, y el P. García se retiró á Antipolo, donde: «Aunque no sabia la lengua no menos predicaba y convertia con su ejemplo que los otros con su doctrina: como lo mostro el fruto en que sobre mas de tres mill almas que auia de antes, se bautizaron este año (1600) otras mas de mill y quinientas.» Chir. ms. l. IV, c. 5.

(2) El principal temblor acaeció el día de S. Andrés de 1645, á las ocho de la noche, en Manila; fué de Norte á Sur, y pasó consecutivamente de Este á Oeste, con arrebatado movimiento oscilatorio y de trepidación. La primera furia del fenómeno duró por espacio de cuatro Credos. Cayeron totalmente 150 casas principales, que fueran palacios en otras ciudades; sufrieron varias iglesias y perecieron 450 personas.

exercitandose los ministerios de la Compañia como de antes. Mas porque las dos naues Colaterales auian quedado cruxidas, y cascadas del primer temblor de nouenta y nueue, en el segundo de seiscientos se huuo de experimentar la ruina de vna dellas. Pondremosla como la cuenta el Padre Pedro Chirino en sus manuscritos, que como Rector que era del Colegio, y quien se halló presente, será testigo abonado. Dize pues assi.

132. *Segunda ruina de nuestra Iglesia de Manila.*

Fue el año de seiscientos mal afortunado en este Archipielago, no solo con perdidas de naos, sino tambien con vn temblor de tierra, que sucedió por fin del tan desgraciado año, y principio del siguiente al punto de la media noche, tan furioso, y cruel, y tan largo, que duró casi medio quarto de hora; calidades que nos hizieron dudar, si se arruinaua el mundo, y era llegado el dia del juizio, el qual conjetura San Iuan Chrisostomo de la parabola de las Virgenes, que ha de ser a media noche. A mi me despertó luego al principio el ruido de las aldauas de puertas, y ventanas, y entendiendo seria como otros muchos que de dia, y de noche auiamos experimentado en el discurso de aquel año, desuerte, que ya no haziamos caso dellos, no me meneaua; mas quando presto senti vnos recios baibenes, que daua la casa de modo, que parecia caerse, salté de la cama, y me puse en el hueco de la puerta, donde aunque apenas me tuue por seguro, passé todo el tiempo, que duró, con suma admiracion de ver arfar el quarto de largo a largo, como suele vna nao en el mar quando se alça, y hunde de proa a popa, y esto con baibenes casi tan apresurados como vna lança quando se blandea, sin darme lugar a sentir, ni dezir otra cosa, que, ó poderoso Dios! En la Ciudad hizo daño, derribando algunos edificios, y lastimando algunas personas, si bien por merced particular de Dios, no murió sino vna. En nuestra Iglesia fue el daño muy grande, porque hendió las dos bobedas de las naues Colaterales que quedauan en ella, y derribó gran parte de la del Euangelio; y molió todo el lienço de la Capilla mayor, demanera, que fue menester mazizarle de nueuo, y estriuarle con vna Capilla Colateral, con que quedó fortificado. La otra naue de la parte de la Epistola, en que estauan colocadas las reliquias, aunque con algunas aberturas, quedó todavia en pie con el arrimo de la casa; ó lo que yo mas creo, con el amparo de las mismas santas reliquias, si vale conjeturar las misericordias de Dios de vnos sucessos para otros, pues en aquel famoso temblor, que arruinó casi todo el Ponto Euxino el año de quatrocientos y nouenta y nueue, se oyó vna voz en el ayre, que dixo: Guardad la casa donde está el cuerpo de Gregorio Thaumaturgo; y assi fue, que quedó en pie aquel su famoso templo, cayendo por tierra lo mas de la Ciudad de Neocesarea donde él estaua.

Chrisost. hom. 79. in Mat.

133. Con ocasion destos daños mouió platica el Padre Iuan de Ribera, como hombre pio, y deuoto, que seria bien hazer eleccion de algun Santo que fuesse abogado publico delante de Dios nuestro Señor, para los temblores, como Santa Potenciana lo era para huracanes, y vaguios; a quien (haziendole fiesta cada año) pusiesse todo el comun por intercessor, y los particulares quantas vezes quisiessen, para que Dios nos librasse de tan gran tribulacion, y daño. Tratolo primero con el Padre Visitador; y con su parecer, y de otros Padres dió quenta a otros de fuera, y finalmente al Cabildo de la Ciudad, para que tratandolo ellos con el de la Cathedral se señalasse dia, y lugar en que con junta, y Procession general, se sacasse de vna vrna de muchos Santos el primero que se tuuiesse por Patron, y como a tal se le cantasse la Missa. Ofreciase la Compañia a dar vna de las

Sale por suertes San Policarpo Patron de Manila para los temblores.

Capillas, a que se reduxo la naue caida con el vltimo temblor, para el Santo que saliesse, y tener en ella su Imagen, y Altar, con el asseo, y curiosidad que se vsa en nuestras Iglesias, adornarla, y componerla para el dia de su fiesta, demanera, que se pudiesse celebrar en ella con toda solemnidad, y deuocion. El Cabildo de la Ciudad, y el Eclesiastico en Sede vacante, abraçaron bien la propuesta en quanto a la eleccion del Santo. Señalose dia, y en la Iglesia Cathedral se hizo Procession: y el Preste, que fue el Licenciado Don Gabriel de la Cruz, segundo Dean de Manila, antes de la Missa que él mismo cantó solemnemente, sacó de la vrna donde estauan varios papelillos de los nombres de los Santos, vno que leido en alta voz dezia: San Polycarpo Martir, y Obispo de Esmirna a veinte y seys de Enero. Celebrose esta eleccion vn dia del mes de Abril del año de mil y seiscientos y vno, que fue poco mas, ó menos el tiempo, que en Roma ponia la Sede Apostolica a este esclarecido Martyr en el Breuiario con oficio de nueue liciones. La Compañia, conformandose con la misma eleccion, tomó por su Patron para este fin de los temblores al mismo Santo, y le dedicó Capilla, en la qual se colocó su imagen de bulto en vn hermoso retablo, y en él este distico de letras de oro, que le compuso el Padre Angelo Armano:

Alme senex Polycarpe, nouos tutare clientes:
Sistat & auxilio terra quieta tuo.

Celebrase desde entonces su fiesta en la Cathedral su mismo dia, y en nuestra Iglesia el Domingo siguiente, dando a adorar su reliquia que vino entre las de Roma. Renouose esta deuocion poco ha con la ocasion de los temblores del año de quarenta y cinco, y desde entonces se haze Procession general en la Iglesia mayor, y se lleua en ella nuestro Santo con su reliquia. 134.

Esto basta del infortunio de la tierra. Los del mar, fueron dos, en que perdió esta Prouincia dos Sacerdotes, entrambos personas de talentos, é importancia, y assi no podemos escusar escriuirlos. Y sea el primero en la narracion, aunque postrero en el tiempo, la batalla con el Olandes fuera de Mariueles, cerca de Fortun, y la muerte en ella del Padre Diego de Santiago, y Hermano Bartolome Caluo, Religiosos de nuestra Compañia. Diranos lo vno, y otro con su acostumbrada puntualidad el mismo Padre Pedro Chirino en la manera siguiente. 135.

Sucesso de la primera Armada de Manila contra Olandeses.

Por fin de Octubre de mil y seiscientos llegó a estas Islas Filipinas, Oliuerio de Nort, Cosario Olandes, despachado de su tierra a estas partes por la via del estrecho de Magallanes con ocho naos. Embocó con él con solas quatro. Inuernó alli, y perdió la vna, y mucha gente, y desembocó con las tres. Costeó las orillas del Perú, y Nueua-España, y fue a surgir a vnas Isletas sobre la California, donde reformó las dos naos, desmantelando la tercera, y con ellas trayendo por su Almirante a otro Herege como él, por nombre Lamberto Biesman, dió consigo en Filipinas por el tiempo dicho. No conociendo el embocadero, se entró por la ensenada de Albay (1). Por lo qual no dió en Manila cuydado el auiso de su llega- 136.

(1) En una «Relación verdadera de lo subcedido en las Islas Filipinas con unos nauíos Ingleses (más tarde se vió que eran holandeses) que llegaron á ellas el año de 1600», se lee: «Es á todos tan manifiesto la liuertad y atreuimiento de los erejes enemigos de nuestra santa relixion y fee que no se quien vastara á referir los lanzes que en nosotros an hecho los daños y muertes que an causado las riquezas que an rrouado permitiendolo Dios asi por justos juicios suyos. Biendose pues fauorecidos de su fortuna va en aumento su codicia y prosiguen sus yntentos como se vio quando francisco draque



da, pareciendo que le tendrian alli enxaulado, respecto del viento Brisa, que entonces comiença a reynar furioso, y es trauesia para salir de la ensenada al mar ancho. Mas como quiera que en las cosas del mar no ay regla cierta, y ser los Olandeses grandes marineros; el Cosario tomando alli Piloto que le enseñasse el embocadero de Capul, salió gallardamente por punta de Bolinao de la ensenada, y fue a surgir a la misma Isla, y pueblo de Capul, con tanto señorio, y libertad, que echó su ropa, y gente en tierra, y dió carena a sus naos. Alli se le huyó vn negro que auia cautiuado en la costa de la Nueua-España, y se le quedó vn Ingles musico diestro de sus ministriles. A este cogieron los naturales de la Isla durmiendo, tomado del vino, y encerrado en vna xaula (efectos de la embriaguez)

paso el estrecho de magallanes y corrio la costa de chile y piru adonde rrouo la nao de sanjoan de ancona con grandisima suma de plata año de 1579. Pasaronle otra vez año de 1587 siendo general don tomas cambler Yngles que a vista de las californias rrouaron y tomaron la nao santa ana que yba destas yslas á nueua españa con mucha cantidad de sedas, y oro con el qual urto tan á su saluo hecho boluieron á su tierra hechando mil flamulas y gallardetes y aun se afirma eran las velas de damasco viendolos los suyos voluer tan prosperos y ricos en tan breue tiempo leuantaronseles los animos para acometer semejante ympresa entre los quales se resoluieron á hacer viaxe á estas partes Oliuer Van Nord de Amsterdam en las yslas de olanda y xelanda el qual persuadido e ynformado del contramaestre que venia en el nauio que rrouo la nao santa ana á quien le dio titulos de cappitan y Piloto mayor aficionado á la presa pidio licencia á mauricio conde de nasau Principe de Orange á cuya debocion estan aquellas yslas para armar quatro nauios. Alcanzada licencia conduxo la gente que parecio ser necesaria municiones artilleria y metio en los dos nauios á quarenta hombres que fueron por todos 260. Hicieronse los nauios á la vela del Puerto de Amsterdam y los otros dos del Puerto de Rotterdam á once ó doce de agosto año de 1598, enderezaron su derrota al estrecho de magallanes y pasando por la costa del Brasil los portugueses que en ella rresiden les lebantaron una bandera de paz y visto por los Yngleses y Olandeses metieronse doce dellos en la chalupa y fueron á tierra á donde los portugueses que serian diez ó doce los rreciuieron con alegre rrostro conuidandoles á comer y estando en la comida mataron los portugueses á todos los olandeses entre los quales fue muerto el piloto mayor que era en quien ellos estriuauan respecto de la pratica que tenia en la dicha carrera y viaxe. Indignados pues los enemigos de lo que con ellos auian usado echaron en tierra quarenta ó cinquenta arcabuzeros con yntento de vengar la ynjuria rreciuida á lo qual preuiendo los portugueses se atrincheraron muy bien de suerte que no les pudieron entrar los enemigos antes se rretiraron á enuarcar con perdida de seis hombres. Dieron las velas y enderezaron al estrecho al qual llegaron en un nauio siete meses desde que salieron de su tierra. Llegados á el tuuieron muchas tormentas y vientos contrarios y enfermedades en tanto grado que les obligo á pasar la gente que auia quedado en una nao á las tres hechando la nao á pique se quedaron con tres naos prosiguiendo su viaxe con los mismos temporales que nunca los dexaron descubrieron un nauio el qual reconocido vieron que hera yngles. Dioles noticia como de ynglaterra auia salido otra esquadra de quatro nauios que por no poder el hacer tanta fuerza de vela como los demas se auia quedado de aquella suerte y no sauia de los suyos. Nauegaron y pasaron adelante con que dentro de pocos dias no vieron mas este nauio. Pasaron el estrecho en que gastaron quatro ó cinco meses despues de lo qual sucedio que el general se disgusto con el almirante diziendo cumplia tiuiamente sus ordenes procedio contra el sustancio la causa probole algunos resabios de traycion por lo qual le mando hechar en una ysla despoblada hacia la costa de chile adonde hizo algunas presas aunque no de mucho momento. La primera fue una fragata que coxio en la ysla de santa maria el domingo de rramos del año de 1600 de la qual supieron nueuas que dos nauios auian pasado á arica, por la plata del Rey, pero que aduiertese auia nauios de armada en el Callao. Esta fregata dizen que traya tres barcadas de oro y los nuestros visto su perdicion lo hecharon á la mar coxieron al piloto que era portugues y la fragata truxeron consigo y dos negros que en ella venian los quales dixeron á nuestros enemigos como el piloto auia hecho hechar todo el oro á la mar visto esto le mandaron hechar á el á la mar biuo. Hizieron presa en la misma costa de otro nauio en Santiago que yba cargado de seuo y cordouanes y visto lo poco que valia lo quemaron y la gente salio á nado eceto algunos españoles y naturales que alli murieron. Visto los enemigos el poco prouecho que conseguian en aquel paraxe quisieron pasar á la costa de nueua españa y esperar en la voca de la california á los nauios que van destas Yslas todos los años negocio y caso á que se pusieron en semejante nauegacion como consta de lo arriba dicho pero quitoles de este yntento el oyr decir á los negros que consigo lleuauan como don luis de velasco virrey de piru auia baxado en persona de lima al Puerto del Callao á hacer aprestar una gruesa armada por tener noticias de que auian pasado y andauan en aquellas costas nauios de Cosarios y temerossos desto los enemigos y rrecelandose porque cinco años antes arrimandose alli algunas naos de Ingleses los nuestros en aquella costa les desbarataron y prendieron hauiendoles muerto en la rrefriega la mayor parte de la gente que trayan se determinaron á no proseguir su viaxe de las californias enderezandole á estas Yslas con yntento de en las de los ladrones esperar la plata que viene á manila de la nueua españa con este yntento dicho se emmararon y á pocos dias de nauegacion le sobreuino una tormenta que los tuuo á punto de perderse todos y yendo una noche de mucha escuridad tem-

le traxeron á Manila, adonde vino tambien a parar el negro, que dió cuenta al Gouernador de los intentos, y fuerças que traia el enemigo. El qual dada carena, y hecha aguada, se leuó de Capul, y entró por estas Islas hasta ponerse dentro de la Baía al abrigo de Batan, y a la mira de Manila, tomado el passo a los nauios, que huuiessen de entrar, y salir della. Hizo presa de algunas de poca consideracion de Indios Sangleyes, y Iapones, mientras se armauan en el puerto de Cabite dos naos para salir a castigarle, en que huuo mas tibieza, y menos orden del que deuiera. Al fin por buena diligencia del Oydor mas antiguo Doctor Antonio de Morga, a quien el Gouernador lo cometió, se pusieron a la vela los dos baxeles que el vno era vna nao harto mal fabricada, que estaua aprestandose

pestuosa corriendo perdieron de vista á la almiranta de manera que no la an visto mas y hallandose sin almiranta el general nombro al paylebote que le auia quedado que seria de porte hasta cinquenta toneladas llamado la concordia, al capitan del llamado isaias de leiden por almirante. Fueron con esto prosiguiendo su derrota con el mismo fin de coxer nuestra plata y quando mas, no pudiendo, pasar al maluco a rescatar clauo para lo qual trayan espexos cuchillos bacias y otras menudencias. Llegaron á las Yslas de los Ladrones permitiendolo asi nuestro señor quatro ó cinco dias despues que los nuestros habian pasado detuuieronse alli algunos dias donde vista su yntencion frustrada pusieron fuego á la fregata que auian traydo desde piru y con esto dieron las velas y llegaron al embocadero principio destas Yslas ochenta ó nouenta leguas desta ciudad de manila á donde ó por yerro ó como los nuestros aca decian por necesidad de bastimentos ó de proposito como creo que fue y ellos mismos dixeron que en fin en lugar de tomar á capul via recta y forzosa para la nauegacion que trayan se metieron en una ensenada llamada aluay costa de camarines á donde surgieron como si estuuiesen en sus mismos puertos con tan poco temor y rrecelo como despues se hecho vien de ver. Hallaron en este paraxe buena acoxida pues los nuestros les dieron arroz en cantidad con que satisfacieron su necesidad los quales ellos lo pagaron vien por rredimir su necesidad que pudieran si quisieran no pagarlos mas por asegurarles que no venian á hazer daño alguno lo hazian y les dezian que heran basallos del Rey don Phelipe nuestro señor en cuyo seruicio y con cuya lizencia contauan venian como constaua de aquellos papeles. Enseñaronles unas prouisiones falsas con que se deuieron de Satisfacer.» A. de I. 67.—6.—19.

Completan estos datos, unos «Apuntamientos sobre el subceso del cosario Holandes que bino á estas yslas Philipinas el año Pasado de 1600», que dicen: «Abiendo entrado al mar del sur por el Estrecho de magallanes en principio del año pasado de 1600 con tres nauios de armada Oliuer del Nort General de holanda y gelanda de los Paises Vajos de flandes y hecho algunas presas de Nauios en la costa del Peru á que salio en su seguimiento y busca hasta la california en la costa de nueua España con una armada gruesa del Piru el general don Joan de velasco que se perdio con su capitana y gente que en ella lleuaua en la dicha costa y bolbieron los otros nabios al callao de lima sin su capitana ni hauer hecho efecto alguno, el dicho cossario temiendosse y Recelandose desta armada del Piru se enmaro desde la costa del Piru y hizo viage á las yslas philipinas para hacer en ellas pressa de ymportancia asi en las naos de la Plata que auian de benir aqueste año de nueua España como en los nauios de chinas mercaderes que venian á manila y de alli pasar á Terrenate, en el maluco, á la contratacion del clauo que tienen asentada los olandeses de poco tiempo aca con el Rey de Terrenate y descubrir la nauegacion por esta parte para bolber por ella con mas nauios y fuerças.

»Llego el cossario á la ysla de los ladrones con dos naos porque la otra se le auia desaparecido luego que salio á la mar del sur la capitana quera nauio de 300 toneladas de dos costados y una de las que se hallaron (con el Conde de Leste) en la toma de Cadiz nombrada mauricio con 24 piesas de artilleria de bronce de cuchara gruessa y quatro trabucos de fierro colado sobre la cubierta y jarcia con casi cien hombres de todo seruicio muchas armas y municiones y Rescates con que venia el dicho oliver de nort General con banderas y estandartes de dicho conde mauricio y patentes suyas en flamenco y castellano mandandole hiziese guerra á Portugueses y Castellanos á fuego y sangre donde quiera que los encontrasen como de las patentes parece. La Almiranta hera nauio fuerte pero mucho menor hasta ochenta (cincuenta) toneladas con doce pieças de artilleria y veinte y seis hombres muchas armas y municiones nombrada concordia de que venia por cabeça y almirante con titulos del dicho Conde, Lamberto biesman natural de utrech en la dicha prouincia de olanda. En los Ladrones adereçaron sus nauios y chalupas y de alli salieron la buelta de las Philipinas donde llegaron á surgir baya de albay fuera del embocadero con no auer acertado con el á 16 de Otubre del dicho año 1600 con mucha necessidad de agua y Refrescos. Los yndios y otras personas se los dieron por sus Rescates con que se leuo al cabo de quatro dias el cossario de esta baya y tomando guias de yndios entro por el embocadero la buelta de la ciudad de manila fingiendo entre los yndios asta que auiendole conocido y recatadose del començo á manifestarse y quemar las poblaciones donde llegaba y tomar los nauios que encontraba y hazer otros daños dandose priesa para llegar á la baya de manila porque estaba ynformado que no habia armada ni quien le pudiese Resistir y con determinacion de entrar en el Puerto de cauite y quemar los nauios que allase y el Puerto y con esto asegurar mas sus yntentos. Antes que el cossario pudiese entrar en la baya de manila llego al gobernador el auiso de su llegada á albay y designios assi de lo que alli le oyeron y entendieron del los yndios como por la declaracion

para la carrera de la Nueua-España: y el otro vna galizabra nueua. Ambos baxeles pertrechados de mucha artilleria, y gente, mas de la que pedia su porte, serian los Españoles hasta trecientos, la flor de las Islas, lleuados los vnos, y mas nobles de la autoridad del General, que fue el mismo Oydor, a quien todos amauan, y seguian con aficion por su agrado; y otros de la codicia del pillage, que le esperauan rico, y curioso (1). Quiso el Oydor lleuar en su compañia al Padre Diego de Santiago, de nuestra Compañia, el qual antes de leuarse del puerto de

de un yngles (John Calleway, de Londres) que fue preso en tierra y de un negro que se huyo de sus nauios que lo auian tomado en la costa del piru y otros dixeron todo lo que le auia subcedido en su nabegacion y determinacion del enemigo y aunque luego que esta nueua llego á manila el gobernador despacho á albay ques 80 leguas de manila por tierra dos Capitanes con 70 soldados para que le defendiessen la embarcacion y proueerse de bastimentos esto no fue de hefecto porque el enemigo venia nauegando por entre las yslas...» Ibid.

El fin de estos corsarios se manifiesta en el Título que en el cofre de hierro llevaba consigo el Capitán de la Concordia, que decía: «Mauricio Principe de Orange conde de nasau, dunk catzenenel Leuwarden Breda marques de la Venter y Vlissin gen Gouernador cappitan General y almirante de los estados confederados en flandes etc. etc. a todos quantos estas presentes vieren e oyeren salud y dileccion etc.

»Por quanto para contraer amistades entre algunas naciones y rreynos estranjeros y por otras muchas consideraciones emos tenido por vien de ymbiar buen numero de nauios con buena orden y rrecaudo hasta la costa de africa de asia y america y las Yslas de la yndia oriental á hacer tratos y comercios con los subditos y moradores della y porque a venido á nuestra noticia que los españoles y portugueses se oponen á los subditos destas prouincias y les estoruan la nauegacion y comercio en aquellas partes contra todo derecho natural y de todos los pueblos y naciones hemos hallado necesario de cometer á algunos Capitanes de valor y esperiencia para meter en efecto esta nuestra yntencion y siendo muy bien ynformado de la fidelidad y practica de ysayas de leiden le hemos constituido Capitan de la nao llamada La concordia de tamaño de cinquenta toneladas con mandado y cargo muy particular y expresso de ir á buscar las dichas Yslas de rresistir y hazer la guerra ofender y dañar quanto pudiese á todos los dichos españoles y portugueses y qualesquier otros que les quisieren estoruar en su cargo y de hazer todo lo demas que le sea encargado por el Almirante y Capitan general Olivier van noort y para poder executar esta su comision y cargo con tanta ó mayor facilidad y prontitud emosle mandado dazetar tanta gente quanta estimara ser necesaria y que por el dicho almirante para ello le sera encargado á los quales ordenamos y mandamos muy estrechamente de ouedescer y rrespetar al dicho cappitan y de hazer todo lo que de parte del dicho almirante les encargare y en todo lo demas ara todo quanto un fiel y buen cappitan es obligado hazer eceto todauia que ni el ni alguno de los suyos no se atreuera de hazer mal ó daño á los subditos de la magestad Ymperial ni de los rreyes de francia Ynglaterra escocia dinamarca suecia y Polonia ni de los principes del Ymperio ni de otros qualesquier siendo amigos destas prouincias y aficionados á la verdadera rreligion Xpiana. Supplicamos y rrequerimos por tanto á todos los dichos rreyes y Principes y otras qualesquier rrepublicas y personas con quien dicho ysayas de leiden se topare mandamos tambien muy expresamente á todos los almirantes, vicealmirantes, coroneles, cappitanes, y otra gente de guerra por mar y por tierra y otros que estan deuaxo del gouierno y obediencia dessas prouincias de conocerle por cappitan del dicho nauio y dejarle con el dicho nauio no solamente andar y negociar por do quiera y adonde le fuere necesario mas para ello fauorecerle y mostrarle todo fauor y ayuda y asistencia en que rreciuiremos merced y placer muy singular y lo seruiremos en semejantes ocasiones y los nuestros aran el seruicio que son obligados. fecha en la haya á 12 de mayo año de 1598 años. Mauricio de nashau. Por mandado de su excelencia Melander.» Ibid.

(1) Como las galeras y galeotas se las había llevado Xuárez Gallinato á Pintados, con la mayor parte de los soldados, para castigar á los piratas de Mindanao y de Joló; dióse al principio la comisión de armar á toda prisa las naos que hubiese disponibles en el puerto de Cavite, al General de armada de las Galeras reales D. Juan Ronquillo; mas, por su tibieza y desorden en el apresto de ellas, y otras faltas, fué arrestado por el Gobernador en Manila; y en su lugar señaló Tello al Dr. Morga: encargando al Licenciado Téllez de Almazán la defensa de Manila y provisión del dicho puerto de Cavite. Al efecto; la Audiencia, haciendo caso omiso del relevo y arresto de Ronquillo, dictó el siguiente auto:

«En la ciudad de manila á treynta y uno de otubre de mill y seiscientos años los señores Presidente y oydores de la Real audiencia y chancilleria de las yslas Philipinas auiendose juntado el señor Presidente propuso é hizo sauer á los dichos señores oidores como auiendo tenido nueua de que dos naos estrangeras auian surgido en la baya de albay fuera del embocadero destas yslas á diez y seis deste pressente mes y año luego despacho á los capitanes Pedro de arceo cobarrubia y cristoual de axqueta con setenta soldados alcabuzeros y mosqueteros por tierra adonde los dichos nauios estauan para que hiçiesen la defensa y rresistencia que la ocasion y tiempo les diese lugar y mando aprestar y adereçar algunos nauios en el Puerto de Cauite con que poder salir á los dichos nauios y que estando la cossa en este estado agora a tenido nueua y auiso de que los dichos nauios se auian leuado y salido de la dicha baya de albay y entrado en el embocadero de capul y surgido en la ysla

Cabite, confessó la gente de mar, y guerra. Salidos tuuieron auiso que el enemigo auia zarpado anclas, y echose a lo largo ázia los baxos de Tuley. En el qual parage cerca de la Isla de Fortun le reconocieron Sabado por la mañana a catorze de Diziembre, y cargando velas le alcançaron presto, y barloaron Capitana con Capitana, abordandose desuerte, que se daua passo franco de vna a otra, y llegaron nuestros Españoles a quitar al enemigo las vanderas de quadra de la popa, y del tope, y arbolarlas en nuestra nao, ya señores de la enemiga,

de capul á donde quedauan á veynte y quatro del pressente mes y año y el dicho enemigo segun el dijo traya intento de pasar á esta ciudad y como quiera que sea assi para rresistirle como para que entre estas yslas no aya los hefectos que podria en ellas y en las naos que an de benir de Castilla conuiene y es necessario salir con breuedad en busca del dicho enemigo y poner cobro á las naos y Puerto de Cauite y segun se a entendido por la platica que aora se a tenido con algunos capitanes y personas platicas en presencia de los dichos señores Presidente y oidores es necessario armar con breuedad los nauios de alto bordo y otros ligeros que se pudiere aprestar con que salir al enemigo y para que esto se haga y execute por todas manos con toda diligencia y precision ynporta que los dichos señores oydores acudan por sus personas á este negocio por la ynportancia del juntamente con el señor Presidente porque asi se abreuiara el despacho con el rrecaudo nescessario. Pidio atento á lo susodicho se haga y acuerde lo que acerca de esto conuiene y vista la dicha Proposicion los dichos señores Presidente y oydores acordaron que el señor doctor Antonio de Morga oydor de esta audiencia salga luego al Puerto de cauite y asista al despacho y adereço de los nauios que ouieren de salir á el dicho enemigo y á poner en defensa el dicho Puerto para lo qual pida lo que fuere nescessario y se le de en la manera que lo proueyere y ordenare y que el señor licenciado Tellez almazan oydor asimismo desta ciudad quede en esta ciudad á lo que fuere nescessario para la defensa della y Provysion al dicho Puerto de Cauite y el dicho Presidente dize que como capitan General en una parte y otra entendera y asistira ansi mismo en lo que fuere nescessario y el tiempo pidiere para que con esto se haga toda diligencia posible con la breuedad que conuiene. Don Francisco Tello, doctor antonio de morga, el licenciado Tellez almazan, ante mi Pedro Hurtado de esquiuel.»

Para la defensa del puerto de Cavite, puso Morga 150 hombres bien armados; emplazó doce piezas de artillería, de bronce, en la playa, y dos de más alcance en la punta de entrada del puerto, y levantó trincheras para impedir el desembarque al enemigo, dado caso que, penetrando en el puerto, quisiese apoderarse del astillero y ocupar la población.

Por otro auto de la Audiencia de Manila, se desembargó el patache San Jacinto, que se había mandado aprestar para ir en conserva de la Armada; á fin de que pudiese volver lo más pronto posible, para dar cuenta á los Portugueses de Malaca de la presencia del enemigo. El auto dice así:

«En la ciudad de Manila, á veynte y dos dias del mes de nouiembre de mill y seiscientos años don francisco Tello cauallero del auito de santiago gouernador y capitan general de estas yslas y Presidente de la audiencia y chancilleria Real que en ellas Reside dixo que por quanto en veynte y siete del mes de octubre de este presente año se le ordeno al capitan esteuan Rodriguez paez tuuiese presto y á punto el pataje nombrado san xacinto que vino de la ciudad de malaca á esta ciudad con nueua de yngleses para que saliese en conserua de la armada que esta apresta contra los nauios de yngleses que estan entre estas yslas y agora por estar el tiempo tan adelantado y porque buelua el dicho pataje á la ciudad de malaca de donde vino con nueuas de los dichos yngleses que estan en estas yslas para que aquellas Prouincias esten apercibidas de lo que pudiere suceder por tener noticia que el dicho yngles tiene dissinio de yr á la dicha ciudad de malaca, atento á lo qual y á otras causas que á ello le mueuen mandaua y mando al dicho capitan esteuan Rodriguez paez apreste el dicho pataje lo mas breue que ser pudiere y buelua con el á la dicha ciudad de malaca que siendo necesario para el dicho efecto le alçaua y alço el embargo ó embargos que en el estubieren puestos y ansi lo mando y firmo tello ante mi gaspar de aceuo.»

Terminado el apresto, como se pudo para salir del mal paso, merced á la buena diligencia del Doctor Morga, le encomendó Tello castigar al enemigo, dictando, al efecto, la siguiente Provisión:

«En la ciudad de Manila á primero del mes de Diziembre de mill y seiscientos años el señor don Francisco Tello Cauallero de la horden de Santiago Gouernador y Cappitan General de estas yslas filipinas y Presidente de la Real audiencia que en ellas reside = Dixo que por quanto por auer venido á estas yslas dos nauios yngleses con acuerdo y parecer de la audiencia Real se trato luego de aprestar armada para salir á ellos y para esto se acordo que el Señor Doctor Antonio de Morga fuese al Puerto de Cauite y assistiese al adereço y despacho de los dichos nauios de armada y deffensa de aquel Puerto como parece por el auto y acuerdo que sobre ello se fiço en libro de los negocios del Gouierno de la dicha Audiencia en postrero dia del mes de otubre de este presente año á que se remite y en execucion del dicho acuerdo asistio hasta agora á la defenssa del dicho Puerto y despacho y adereço de la dicha armada que son las naos san diego de zebu y el Galeon sant Geronimo que hizo acauar en el astillero y echar al agua y un patache portugues que vino de la ciudad de malaca y una galeota que se adereço y otras embarcaciones menores y con la diligencia y cuidado que en esto se a puesto la dicha armada esta en tan buen punto que breuemente se puede hazer á la vela y todauia el dicho enemigo esta cerca de esta ciudad en la costa de la ysla de Marivueles y

acorralados los Hereges, ázia su popa debaxo de cubierta, y pidiendo partidos de paz; abierta su nao con nuestros balaços, y muerta la mas de la gente, pues conocidamente no le quedaron quinze hombres. Pero como nuestra nao fuesse de mala, y debil fabrica, no recibió de su propria artilleria menos daño que la enemiga. Abriose demanera, que començó a hazer agua en cantidad. Reconoció el

entendiendo muchos capitanes caualleros y personas principales de esta Republica que el dicho señor oydor auia de hazer la dicha jornada se an offrecido para yr á seruir á su costa en ella al Rey nuestro señor en su compañia y se a hecho grande aparato de gente y vastimentos con este yntento el qual cessaria y se desharia si el dicho señor oydor no saliese con la dicha armada en busca del dicho enemigo y no abria el effecto que se pretende tan del seruicio del Rey nuestro señor y bien de esta tierra mayormente siendo como el dicho señor oydor es platico en las cossas de guerra y que otras veces a sido general de armada de su magestad por nombramiento suyo y sido teniente de Cappitan General algunos años en este Reyno de que a dado buena quenta y es bien quisto y amado de la gente de guerra y la Persona que mas conuiene segun el estado de las cossas y otras justas consideraciones que á ello le mueuen para que la dicha jornada tenga efecto y no se deshaga ó á lo menos se dilate con daño é ynconueniente. Por tanto que ordenaua y ordeno al dicho señor oydor que pues a criado este negocio y le a puesto por su persona en el buen punto que esta y toda la gente que no es de sueldo que esta aperceuida á su contemplacion que con la breuedad que fuere posible se aperciua y vaya por general y cauo de la dicha armada en busca del enemigo de que le dara los Recaudos é instrucciones nescesarias porque asi conuiene al seruicio del Rey nuestro señor de cuya parte le manda lo haga y cumpla dandole para esto en el tiempo que en ello se ocupare como presidente de la dicha Real audiencia licencia y releuacion para asistir á los negocios de la dicha Real audiencia la qual le dio en fforma y para hacer la dicha ausencia y assi lo proueyo y mando é firmo. Don Francisco Tello. Ante mi Gaspar de azebo.» Ibid.

He aquí la Instrucción comunicada á Morga por Tello, en pliego cerrado, que hubo de abrir al salir de Cavite, para ponerse en contacto con el enemigo: «Lo que el Señor doctor antonio de morga oydor de la rreal audiencia destas yslas filipinas y capitan general de la armada que ba á buscar al enemigo yngles a de hacer es lo siguiente.

»Primeramente por quanto el enemigo yngles contra quien se a hecho esta armada se tiene nueua que esta en la ensenada de marayoma y si acaso tubiesse auisso de nuestra armada se podria poner en uyda sin que pudiesse ser ofendido se ordena que con la mayor brebedad que pudiere salga la armada en busca suya para venir con el á las manos y pelear con el hasta matarlo ó echarlo á fondo con el fauor de nuestro señor.

»Yten el pelear con el dicho enemigo asi con el artilleria como barloando que esto se a de procurar con toda diligencia y cuydado que ser pudiere como mas y mejor el tiempo diere lugar. Y si el enemigo se pusiere en vela á vista del armada se le seguira con ella hasta que se haga el efecto que se desea.

»Yten si al tiempo que la armada saliere al dicho enemigo se ubiere ausentado de esta costa y obiere nueua que a ydo por ella á otra alguna de estas yslas la armada le buscara y seguira hasta tomarle ó hecharle á fondo y auiendo saltado destas yslas el enemigo la seguira quanto pueda que en esto se le rremite de manera que se consiga lo que se pretende.

»Yten que por quanto en un consejo de guerra que hice en dos deste presente mes y año con el maesse de campo y capitanes que en el se hallaron dieron su parecer que no auiendo nueua cierta que vuelta y derrota a tomado el enemigo la dicha armada siga la costa de ylocos la vuelta del estrecho de Sincapura donde los enemigos se presupone an de enuocar para hacer su biaje. No obstante el dicho consejo de guerra el dicho señor general acaeciendo el no tener nueua que derrota lleua el enemigo en tal caso hara lo que le pareciere ser mas conueniente como quien tiene la cosa presente y los tiempos y ocasion le dieren lugar procurando conseguir lo que se desea que es alcanzar y destruir al enemigo.

»Yten si la armada encontrase con qualesquier enemigos cossarios ú otros que andubieren por estas yslas ó ubieren salido de ellas haciendoles daño asi Yngleses como Xapones Terrenates ó mindanaos ó de otras naciones les procurara ofender de manera que en esto tanuien si acaso se ofreciere se haga algun buen efecto.

»Yten tomandose el enemigo como se espera con el fauor de dios nuestro señor las personas que quedaren viuas y nauios traera el armada consigo.

»Yten la pressa que se hallare en los dichos nauios se hara de ella el Repartimiento que se suele hacer en semejantes ocassiones los que ganan la vitoria.

»Yten se a de tener toda buena quenta con que la gente de la armada baya pacifica y bien diciplinada y acerca desto se guarde lo que en semejantes ocasiones se suele hacer.

»Yten aya toda buena orden en los bastimentos y municiones que lleua y el gasto de todo ello con mucha moderacion mayormente si la armada se alargare de estas yslas.

»Yten si acaso auiendo venido á las manos con el dicho enemigo ó yendole siguiendole saliere destas yslas hecho el efecto procurara dar la buelta lo mas breuemente que pudiere á ellas y si los tiempos no le dieren lugar á boluer hasta que haga monzon se procurara conseruar el armada proueerla y aderçarla de todo lo necesario por quenta de su Magestad para que haga su biaje con la mayor breuedad. De manila á diez de diciembre de mill y seiscientos años. Don francisco tello. Por mandado del gouernador y capitan general gaspar de azeuo.»

Piloto (1) la grauedad del peligro, y por ser hombre valeroso, y practico del mar, exortó al General, que no dexasse de seguir la Victoria, y rendir la nao enemiga, que él saluaria la gente de la nuestra, baxandola en la Isleta, que estaua de alli tassada media legua. Mas quiso nuestra desgracia, que al mismo tiempo le alcançó vna bala, y boló al mar con la silla en que estaua gouernando.

La Instrucción que dió Morga al Capitán Juán de Alcega, Almirante de la dicha armada por medio del Capitán Juán Tello, estando surtos en Mariveles, fué ésta: «La orden que a de guardar el cappitan Joan de Alcega, Almirante desta armada del rrey nuestro señor en el discurso de este viaje y nauegacion es la siguiente.

»Primeramente porque el fin con questa armada se asse en busca y seguimiento de los nauios yngleses que de presente an entrado en estas yslas de los quales se tiene nueuas estan cerca de este (Puerto y?) porque conforme á la ynstruccion que el gouernador y capitan general destas yslas tiene dada se an de buscar y seguir con todo cuydado y diligencia á do quiera que pudieren ser auidos para venir á las manos con los dichos enemigos tomarles y hecharlos á fondo, se a de procurar que la dicha nao almiranta vaya bien preuenida y á punto la gente de mar y guerra y artilleria para poder hacer de su parte el dicho efecto en la ocasion.

»2. Otro si, seguira la dicha almiranta á la capitana desta armada y por sotauento della sino le fuere necesario para la nauegacion ó alguno de los enemigos yr por el varlouento y tendra quenta con los demas nauios menores que van en la armada para que no se queden ni derroten, esto sin perjuicio de su nauegacion y biaje y conserua de la capitana que es lo que mas ymporta.

»3. Y teniendo ocasion para venir con el enemigo á las manos procurara hacerlo juntamente con la capitana ó sin ella en caso que la capitana este á sotauento ú en parte que no pueda tan breuemente hacer lo mismo porque con toda breuedad y diligencia la capitana procurara ser en su ayuda en qualquiera ocasion.

»4. Yten hallando al enemigo con los dos nauios que trae se a de procurar entrar y barloar á la capitana que es el nauio en que trae su fuerza que lo mismo hara la capitana desta armada pero en caso que la capitana del enemigo no pudiere alcanzarse y estuuiere su almirante en paraje que pueda hacer en ella efecto se procurara.

»5. Yten quando esta armada fuere sobre el enemigo y lo barloare se procurara que ambas naos capitana y almiranta barloen antes por una banda ó no pudiendo esto hacerse tendra quenta que la artilleria y alcabuceria nuestra no nos ofenda á nuestros nabios y gente y que en esto se tenga quenta y tiento que se pudiere.

»6. Yten barloando á el enemigo se procure amarrarse con el y echarle las velas encima, para que no se desatraque y primero que se le echare gente dentro se asegure la xarcia y cubierta del enemigo limpiandola y barriendola de manera que sea con el menor riesgo de la gente que sea posible.

»7. En el discurso de la nauegacion en busca del enemigo no se disparara mosqueteria ni arcabuceria ni se tocara caxa al hauerle descuuierto ni se disparara artilleria por que se a de procurar cojer al enemigo surto y que no sea auisado de la armada que va en su seguimiento.

»8. Quando el almiranta tuuiere alguna necesidad grande de manera que aya menester ser socorrida largara una pieza de la banda donde fuere la capitana la qual sera seña para ser socorrida y se aduierte que la capitana hara lo mismo en caso que se le ofrezca otra tal necesidad.

»9. Yten quando la capitana pusiese en la arboladura una vandera sera señal de que llama á consejo de guerra ó á otra cosa ymportante á el almirante, el qual vendra á la capitána con la embarcacion que tuuiere mas á mano.

»10. Yten de las caracoas que van en esta armada la una dellas yra junto á la almiranta lo mas que le fuere posible para su seruicio y necesidades.

»11. Yten se tendra quenta que las municiones y bastimentos vayan gastandose con quenta y el mas detenimiento que buenamente se pudiere por lo que se pudiere alargar esta nauegacion.

»12. Yten se a de procurar que todos estos nauios vayan en conserua y no se deje en caso que por tormenta ú otra necesidad alguno de ellos se derrote al paraje cierto donde a de yr. Para sauer el desinio ú derrota que lleuara el enemigo solo se aduierte que todos an de yr en su busca y seguimiento hasta sacarle quando mas no se aya podido de todas estas yslas y dexarlas aseguradas y libres de dichos enemigos y asi tomando lengua del viaje que lleua el enemigo sera lo mas cierto seguir aquella via el nauio que asi se derrotare asta voluerse á juntar con la armada.

»13. Yten por quanto el gouernador y capitan general destas yslas dio conducto de capitan de ynfanteria al capitan Joan Tello y aguirre que va embarcado en la dicha almiranta de la gente que yo le señalare le señalo por la presente la gente de ynfanteria que va embarcada en la dicha nao el tiempo que lo estuuiere y durare esta dicha jornada lo qual el dicho almirante entregara al dicho capitan Joan tello y aguirre para que como tal su capitan la tenga á cargo rrigor y disciplina.

»Todo lo qual es lo que se a de tener y guardar para guia en seguimiento de este viaje y le doy por instruccion al dicho almirante y demas personas á quien toca en conformidad de las que yo tengo del dicho gouernador y capitan general de estas yslas y en fee de ello lo firme de mi nombre en la nao capitana sobre la ysla de maribeles miercoles en trece de diciembre de mill y seiscientos años. Doctor antonio de morga.» Ibid.

(1) Este Piloto se llamaba Alonso Gómez. Vid. Chir.

Quedó el baxel sin gouierno, y hinchendose apriessa de agua, desuerte que reconocieron todos se iban a pique. Desaferraronse de la nao enemiga, fueronse arrojando al mar los que pudieron, antes que la misma nao los hundiesse, como hundió consigo a muchos (1). A esta sazon vn cauallero Castellano mancebo de

(1) La Relación de todo lo acontecido en la jornada contra el Corsario holandés escrita por el Dr. Morga y presentada por él al Capitán General D. Francisco Tello, aclara y confirma lo dicho por el Autor, en estos términos:

«El Doctor Antonio de morga oydor de la Real audiencia y chancilleria destas yslas digo que por el mes de octubre proximo pasado del año de mill y seiscientos vino á rrobar á estas yslas oliuer de nort cosario ereje natural de los estados de flandes con dos nauios de guerra bien apercibidos de gente artilleria y municiones en dos naos una grande y muy fuerte por capitana y otra pequeña y de menos consideracion y fuerça por almirante con las quales auia entrado en la mar del sur por el estrecho de magallanes y corrido la costa de chile y llego á surgir fuera del embocadero de las yslas en la baya de albay y auiendo tomado lengua de las cosas destas yslas y que no auia armada ni disposicion para hacerla con que pudiese ser ofendido enboco por capul y prosiguio su viaje hasta ponerse á la boca de la baya desta ciudad de manila donde hizo algunas presas y robos en nauios que en ella entrauan y esperaban hazerlas mayores en los que se esperaban este año asi de china como de la nueba españa con la moneda destas yslas por lo qual Vuestra Señoria junto con la real audiencia por acuerdo en forma de postrero dia de dicho mes de octubre me cometieron fuese á el puerto de cauite y lo pusiese y tuuiese en defensa y juntamente alli acauase algunos nauios questauan comenzados en el astillero y aderezase y compusiese en ser de armada con brebedad para salir á resistir y castigar á el enemigo todo lo qual por mi persona trauajando de dia é de noche sin que se me diese por ello cosa alguna puse por obra con suma diligencia y cuydado en treinta y dos dias y auiendo venido á esta ciudad á dar quenta del buen punto y estado en que tenia ya las cosas de la armada para que se probeyese luego quien auia de salir con ella y la gente de guerra y mar que se auia de embarcar visto que todauia el cossario se detenia junto á esta baya vuestra señoria me ordeno y mando por escripto en nombre del Rey nuestro señor por las causas y razones apretadas que para ello le mouieron que con la gente auenturera desta ciudad que para la jornada se mouia á mi deuocion entendiendo que yo auia de hacer la jornada y con otra cantidad de la de paga deste campo yo saliese con toda breuedad en busca del enemigo y pelease con el hasta rendirle ó hecharle en fondo y otras cosas que mas largamente se contienen en la ynstruccion que para ello Vuestra Señoria me dio cerrada y sellada á que me refiero en cuyo cumplimiento por solo hacer el seruicio de Dios y del Rey nuestro señor que tanto Vuestra Señoria me mando y á mi costa sin que de la hacienda real nos proueyese cosa alguna á mi ni á todos los auentureros que conmigo fueron que fue la mayor parte de toda la gente me embarque en la armada en doce dias del mes de diciembre del dicho año lleuando por capitana la nao san diego que seria de porte de doscientas toneladas y en conserua la nao san bartolome por almiranta del mismo porte á cargo del capitan Joan de alcega almirante de la armada y otras embarcaciones pequeñas para el seruicio de la armada y el mismo dia me hize á la mar del puerto de cauite en busca del enemigo y jueues siguiente catorce de diciembre le di vista que con ambos nauios de armada estaba surto junto á la boca de la baya en la punta de balaytigue con sus lanchas por popa el qual luego que reconocio las dos naos de la Real armada que ibamos juntas para barloar y embestir ambas con la capitana del enemigo questaua de otros bien reconocida que era nauio de fuerça y no lo era su almiranta se leuo y echando la dicha su almiranta con todas sus velas la vuelta de la mar para diuidirnos é entendiendo que alguna de nuestras naos iria tras della con su capitana orzeo hacia nuestras naos para ganarnos el barlouento lo qual no pudo conseguir antes auiendo yo reconocido la fuerça de su mucha y buena artilleria con que me començo á cañonear y que el buen suceso consistia en venir breuemente con el á las manos con ambas naos debajo del acuerdo que desto auia en cuya conformidad el dia antes treze de diziembre yo le auia dado orden é ynstruccion por escrito á el dicho almirante luego barloe con mi capitana á la del cossario y me aferre con ella costado por la banda de babor del enemigo en confianza de que mi almiranta haria luego lo mismo por la otra banda como pudo y á la primera rociada de artilleria y arcabuceria barri la cuuierta del enemigo y le desapareje el arbol mayor y mesana y le eche á la mar las vergas y xarcia quemadas las velas y le gane y pase á mi poder la vandera de gauia y el estandarte y bandera de quadra y las demas que la nao traia y le heche un golpe de gente de mi nao dentro con sus armas y una bandera de infanteria que le ganaron el alcazar de popa y la camara y le quite la chalupa ó lancha que traya por popa y toda la gente del enemigo se retiro debajo de su xarita y cubiertas á la proa de donde biendo que tambien les iba mi almiranta ya encima y que no podian defenderse me ynuiaron á pedir partido de las vidas y que se rendirian yo se le di luego con respuesta de su recaudo por concluir la pelea á menos daño y con mas seguridad y á este tiempo la almiranta de mi armada debiendo barloar y aferrarse con el enemigo como yo lo estaua conforme su obligacion y á la orden que de mi tenia y no pasarse de largo ni menos ir en seguimiento de la almiranta contraria que iba á la mar sin nueua orden que para ello yo le diese que por muchas razones no se podia entender que yo tal diera especialmente por entonces hasta estar acabada de rendir la capitana y puesto cobro en ella y á la gente que traya que con solo mi nao esto fuera imposible el dicho mi almirante con particulares intereses que para ello tuuo se paso de largo y con todas velas se puso á seguir y alcanzar la almiranta del cossario lo qual visto por el enemigo de la capitana y que ya nos quedauamos solos y que por la mejoria de su nao y artilleria podia esperar defenderse se

hizo sordo al recaudo del partido que yo le inuie y no solo no se rindio pero luego se puso en defensa peleando conmigo con toda furia de artilleria y mosqueteria de ambas bandas y artificios de fuegos de que venian bien apercibidos y duro la batalla seis horas barloadas ambas naos sin que en todo este tiempo la dicha mi almiranta dejase el viaje que lleuaba ni voluiese á socorrerme ni ayudarme antes se puso en vista nuestra á pelear con la almiranta del enemigo que abia alcanzado y facilmente la rindio con ser nauio muy pequeño con hasta veinte y dos hombres entre muchachos y enfermos y despues de rendida se dejo estar alli sin voluer á socorrerme en el tiempo que la batalla me mato el enemigo diez ó doce españoles y algunos del seruicio y de su parte murio la mas de la gente de manera que biendose todauia tan apretado se puso fuego de hecho á si propio ultimamente por la parte de la popa donde los nuestros estauan con la bandera sobre todo el alcazar della por el qual aquella llama crecia tanto que se temio nos auiamos de quemar ambas naos y junto con esto mi capitana con la mucha fuerza de la artilleria que auia disparado en tan largo combate por ser nao poco fuerte como hecha por particular cuya era para de marchanteria se abrio por la proa y hacia tanta agua que no se podia reparar por ser mucha y porque no tenia bombas que con una pieza el enemigo las habia hecho pedazos por lo qual por consejo y parecer del piloto mayor y gente de mar que de aquello entendia se me pidio luego me desatracase del enemigo y fuese á guarecer la nao ó á lo menos la artilleria y gente della á la ysla de fortun que la teniamos á sotauento legua y media de alli adonde decian podrian bien llegar y con breuedad.

»E visto el parecer de los sobre dichos y el riesgo en que estaua asi del fuego del enemigo como de anegarse mi nauio lo segui y auiendo retirado la gente y bandera que tenia en el alcazar de popa de la nao del cossario el qual quedaua como esta dicho tan destroçado y acauado me fui la vuelta de la dicha ysla de fortun á repararme y el agua que la nao hacia fue creciendo de manera que en un punto se fue la nao á pique y con esto viendose solo el enemigo con la poca gente que tenia se dio priesa á matar el fuego de su nao y con el trinquete que siempre auia tenido arriba se puso en huida la buelta de la ysla de luban donde ni en las otras yslas circunuecinas no a parecido despues aca de aquel dia mas de que se puede entender que por esto y por ir tan destrozado y deshecho de gente que sin duda se perdio y fue á fondo de que se an visto despues aca algunas señales en el mar de vergas y velas y cuerpos de enemigos por donde esto mismo se puede presumir en tanto que la capitana de la armada en que yo iba se fue á fondo no hubo chalupa ni nauio que pudiese socorrer á la gente porque se habian ido en ella algunos marineros y soldados que por escapar del peligro se auian apartado con ella á la dicha ysla de fortun de manera que undida la nao yo sali en el agua y me salue á nado al cauo de quatro oras con mucho trauajo en la dicha ysla de fortun que estaua de alli legua y media y con muchos mares y viento y lo mismo hicieron otras doscientas personas entre españoles é indios y esclauos y los demas se ahogaron y perecieron con los demas que en la dicha nao auia y luego hize diligencia para sacar de la dicha ysla toda la gente por ser despoblada y sin agua y los encamine é inuie á esta ciudad. Luego sali por la costa á tomar lengua del enemigo que auia ydo huyendo y en busca del almiranta y del otro nauio rendido que no pude alcanzarlos ni en las yslas de aquel contorno aunque en embarcaciones ligeras los busque en ellas por auerse desuiado dellas hasta que teniendo noticia que estauan junto á marivueles y dexe de entrar en los nauios por auerme Vuestra Señoria escripto pressisamente que viniese luego á esta ciudad á otras cosas del seruicio de su magestad con que acaue la dicha jornada y aunque se consiguio en ella el fin que se pretendia de deshacer á el dicho cossario de suerte que no pudiese hazer los daños que se temian en este mar y vencerle como se hizo pero esto se pudiese auer conseguido colmadamente y sin la perdida que en ella hubo si se hubieran guardado mis ordenes en la dicha armada y no hubiera auido otros excesos y desconciertos sobre los quales yo ubiera procedido y hecho justicia si se me hubiera dado lugar de voluer á la dicha armada como siempre lo procure. Pues esto de mi parte a cesado á Vuestra Señoria toca como á capitan general deste reyno el proceder en la causa asi para hazer en ella lo que sea justizia como para dar quenta al Rey nuestro señor de lo sucedido é yo e cumplido con esta yntencion con darle á Vuestra señoria tan fiel y particular del caso y de los dichos excesos.» Ibid.

A renglón seguido enumera el Doctor varios capítulos de cargos contra los que contribuyeron, más ó menos directamente con su mal proceder, á la pérdida de la Capitana.

«Primeramente, dice, quando la armada estuuo á punto de salir del puerto de cabite sobre auer sido cortamente proueida de marineros y artilleros que era una de las cosas mas ymportantes los mas de los que asi se proueieron y percibieron se ausentaron y huyeron de la dicha armada al tiempo de la salida de manera que no pudieron ser auidos y la armada ubo de salir sin ellos é por esta causa se perdio é padescio mucho. Constara quienes son los que hizieron este delito por las listas del socorro é repartimiento de marineros que estan en poder del factor de la real hacienda é por el registro que el contador despues hizo de ambas naos en marivueles.

»Yten auiendo Vuestra Señoria á mi suplicacion hecho benir en esta ciudad algunos marineros y enuiandomelos con el sargento Pedro lopez á marivueles donde la armada estaua surta miercoles treze de diciembre y llegados los susodichos el miercoles de dia á la armada por ser hombres de caudal y hazienda que rehusaban la jornada no fueron aquella noche á la armada antes se metieron en la poblacion de la ysla hasta que auiendose aquella madrugada leuado la armada en seguimiento del enemigo ellos entonces salieron de la dicha poblacion y se voluieron á esta ciudad.

»Lo tercero que habiendose ofrecido la nacion sangleya desta ciudad que con tres nauios de armada á su usanza yrian en seruicio y conserua de la dicha armada y salidos tras della de Cauite para este efecto llegados á el paraje de maribeles donde la armada estuuo surta se desuiaron della y fue necesario ynuiarles á mandar quel dia siguiente se juntasen con el armada y siguiesen sin apartarse della so pena de la vida los quales no solo no lo cumplieron antes quando vieron el dia siguiente la vatalla se quedaron mirandola mas de tres leguas atras y pudiendo ser de mucho prouecho se voluie-

ron quando mi capitana se fue á pique la vuelta de la vaya tañendo campanas y tabales á su usança.

»Lo quarto el dicho capitan Joan de Alzega almirante de la armada no guardo la orden é ynstruccion que el dia antes de la batalla le di por escripto firmada de mi nombre en conformidad de que ambas naos capitana y almiranta auiamos de barloar y pelear con la capitana del enemigo por ser el nauio de fuerça antes auiendome á mi visto barloado paso de largo sin tener orden mia para ello ni menos para seguir ni pelear con la almiranta contraria ni desampararme que si no lo hiciera como tenia obligacion se acabara luego de rendir é tomar la capitana con solo la perdida de un hombre y se ganara su magestad un hermoso nauio con veinte y seis pieças de artilleria é otras muchas cosas de precio y valor para todo é no se perdiera mi capitana ni pereciera ni ahogara la gente de consideracion que con ella murio y luego fuera cosa muy facil y cierta tomar bien la almiranta que era nauio pequeño y sin fuerza. A de mandar precisamente á el almirante exhiba la ynstruccion que yo le di original en marïueles en treze de diciembre de mano del Capitan Joan tello y aguirre que bino por ella firmada de mi nombre sin restaura ni enmienda alguna que por ello se verificara sin fraude ni engaño de lo dicho.

»Lo quinto que despues de yda mi capitana á pique el enemigo en la suya asi destroçada como estaua se puso en uyda con el trinquete que lleuaba arriba é paso á vista del almiranta de mi conserua y aunque fue auisado el almirante de mi perdida y que aquella era la nao del enemigo y hizo vela tras ella no la quiso seguir y la dejo pudiendola alcanzar facilmente pues no lleuaua mas que el trinquete é tomarla por ir tan destroçada y sin gente esto lo vimos desde fortun los mas que alli nos hallabamos é lo dira el mismo almirante flamenco prisionero de los que an venido de nuestra almiranta lo que vio en ello.

»6. Yten que debiendo nuestra almiranta volber á buscar su capitana á lo menos la gente que de ella se habia saluado en fortun que le caya muy cerca y se hauia visto yrse á fondo desde su nao para socorrernos de aquella ysla despoblada y sin agua donde estauamos en conocido riesgo de las vidas no lo hizo antes con diligencia se fue y aparto la buelta de tierra firme á el parage de marayuma de manera que no le pudiesemos hallar ni tomar orden de mi como de su general de lo que auia de hazer ansi en seguir al dicho enemigo en que se perdio grande ocasion como en otras cosas del seruicio de su magestad que conuenia se hiziesen.

»Lo septimo y ultimo que deuiendo el dicho almirante de no apartar de su conserua el nauio que auia rendido y ganado á el enemigo por que no se voluiese á perder con muy poca gente que dentro le echo se aparto del y so color que le inuiaba á aparejar le inuio á la ysla de luban con otros intentos donde el mismo dia cerca de noche parecio tambien la capitana del enemigo que si le viera le tomara y ganara facilmente por estar sin defensa y luego sin auerle aderezado salio de luban y fue á la dicha almiranta á marayuma.

»De todo lo qual a constado bastantemente á Vuestra Señoria por la relacion que an traydo é ynuiado á Vuestra Señoria de dicho suceso é por las ynformaciones fechas por el alcalde mayor de la prouincia de balayan en cuya costa y jurisdiccion sucedio el caso y constara de las diligencias é ynformaciones que Vuestra Señoria a de ser seruido de hazer sobre lo dicho y cada cosa dello por su persona y con breuedad antes que los culpados las maleen á fin de que no se entienda la verdad como se an ydo preuiniendo para ello haciendo ynformaciones ante si propios en la nao almiranta en sus propias causas y negocios á que no se debe dar lugar ni tener atencion alguna pues son nulas é con fraude é malicia.

»A Vuestra Señoria pido y suplico se prouea en este negocio pues es punto de tanta calidad y consideracion lo que al seruicio de Dios y de su magestad conuenga de manera que sean castigados los culpados en materia de tanto daño y perjuicio y el Rey nuestro señor y señores de su rreal consejo de las yndias sean ynformados con fidelidad de todo lo susodicho y de lo que se a fecho pues de mi parte en quanto á esto por no me auer quedado ya mano ni jurisdiccion de general de la armada e cumplido con mi obligacion y para ello etc. é lo pido por testimonio doctor Antonio de morga.

»En manila cinco del mes de henero de mill seiscientos y un años ante el gouernador y capitan general destas yslas Don francisco Tello parecio el doctor don antonio de morga é presento esta peticion é vista por su señoria mandose questa peticion se junte con la ynformacion que hiço el alcalde mayor de balayan para que se hagan las demas aueriguaciones que conuengan conforme al proueymiento se proueera lo que sea justicia = tello = ante mi gaspar de azebo.»

La información ó expediente incoado por el Alcalde mayor de Balayán, á que alude el Doctor Morga en el Documento anterior, se encabezó en esta forma: «En el pueblo de ana Zebu quince dias del mes de diciembre de mill é seiscientos años, el señor dotor antonio de Morga oydor de la Real audiencia de estas Yslas Philipinas general de la Armada contra el Yngles, dixo é hizo sauer á el Capitan Hernando Sanchez alcalde mayor de esta prouincia de balaian por el rrey nuestro señor, que su merced salio el martes proximo pasado doce dias de este presente mes é años del puerto de cauite con las naos capitana é almiranta de su armada en busca de los enemigos y el jueues pasado catorce de este dicho mes, á el amanecer le dio vista sobre la punta de balaitigui y le siguio con ambas naos é varloo con su capitana á la del enemigo, é peleo contra el mas de cinco oras, é le gano todas sus banderas, y la chalupa, é le echo mucha gente dentro, é por irsele á fondo la nao, é abersele pegado fuego á la del enemigo le fue forzoso desaferrarse del y tomar la buelta de la Ysla de fortun para rremedialle y antes de poder llegar á ella, se les fue la nao á pique, donde perescio mucha gente ahogada y otra mucha se saluo á nado en la dicha ysla entre los quales su merced salio: é los a traido á este pueblo de la dicha Ysla de fortun, é una de las mayores causas de la dicha perdida fue que quando su merced barloo á el enemigo, la Almiranta de su armada que iba junto del, le dejo con el enemigo solo é se fue tras del almiranta contraria, yendo contra la orden que se auia dado por escripto que abordase á la Capitana é no se fuesse la Almiranta que si lo hiciera toma-

ran la dicha capitana Ynglesa ambas naos con mucha breuedad é sin perdida alguna pues quando la dicha Almiranta se fue las dexo barloadas ambas Capitanas é la Ynglessa desaparejada é su bandera é algunos españoles dentro della que la tenian rendida é luego que la dicha Almiranta paso adelante los dichos enemigos cobraron animos é se defendieron por traer mejor nao y artilleria, é duro la pelea tanto tiempo é sucedio lo questa dicho é porque conuiene al seruicio del Rey nuestro señor que se auerigue todo lo que etc...» Prestaron declaraciones como testigos: el Capitán Vasco de Gutiérrez de Mendoza, vecino de la ciudad de Manila; el Padre Fray Francisco de Valdés, Prior del convento de Baruyo, in verbo Sacerdotis; Marcos de la Cueba, vecino de Manila; el Alférez Diego Núñez; Bernardo de Villafreda, Alférez; Alonso de Marcilla, Ayudante del Sargento Mayor de la Armada; el Alférez Francisco Zarço, Martín Rodríguez, Andrés Ginetes, Sargento de la Compañía del Capitán Agustín de Urdiales; el Capitán Bartolomé de la Cruz; Don Alonso de Ulloa y Lemos; el Alférez Juán Xuárez de Almesto y el Alférez José de Naveda y Alvarado. En la imposibilidad de dar á conocer todas estas declaraciones por su demasiada extensión; pondremos aquí solamente la del P. Fr. Francisco de Valdés, que es como sigue:

«En el dicho pueblo de Ana Zebu, en el dicho dia mes é años susodichos, el dicho alcalde mayor, para la dicha Ynformacion, tomo é rrescibio juramento del padre fray francisco de Valdes, prior del conuento de baruyo el qual lo hizo in verbo sacerdotis poniendo la mano en el pecho, é prometio de decir verdad, é siendo preguntado á el tenor de la caueza del proceso, dixo que lo que saue é pasa es que auiendo tenido noticia el gouernador é Capitan general de estas yslas, que entre ellas andauan dos nauios de yngleses y flamencos, hizo aprestar cierta armada contra ellos de que nombro por Capitan general al dotor antonio de morga Oydor de la rreal audiencia destas Yslas el qual vido este testigo que estando en el puerto de cauite tuuo muchos dares é tomares con el fator francisco de las Missas sobre que el hiziese buscar marineros é los socorriese para que fuesen en la dicha armada é viendo que no tenia remedio se puso á la vela con la capitana y almiranta de su armada el martes pasado deste presente mes y bino á surgir sobre la ysla de maribeles en donde tubo auiso el dicho Señor Oydor que se lo dio el alferez albarran, de como el enemigo auia pasado con sus dos naos capitana y almiranta é los bateles metidos la buelta de la punta de Valaytigui adonde abian surgido, y con esto el dicho señor Oydor estuuo todo aquel dia miercoles aderessando las naos capitana é almiranta é deressando un patax de unos portugueses que abia venido de malaca que abia de venir en conserua de la dicha armada y aquel dia el dicho señor Oydor enuio orden á dos caracoas que yban para seruicio de la dicha armada tres champanes de sangleies que estaban surtos en una ensenada junto de donde estaua la armada que pena de la vida siguiesen la capitana la qual aquella noche despues de auer el dicho señor Oydor repartido los puestos á cada uno y asi á toda la Artilleria se hizo á la vela con el almiranta é fueron la buelta de la dicha punta de balaitigui, y el jueues siguiente al amanecer descubrieron las dos naos del enemigo que estauan surtas en la ensenada de la dicha punta, una dentro y otra mas afuera, é como las vieron el dicho Oydor mando que se fuese sobre ellas para ganalles el barlouento y asi fueron ellos, y bido este testigo quel almiranta del enemigo se hizo á la vela con todas las velas, y á cabo de buen rato, hizo vela la capitana con los dos papahigos mayor é trinquete é se hizo á la vela la buelta de la mar é antes que el dicho señor Oydor saliese de la ysla de maribeles enuio orden á el Capitan Juan de alcega que yba por almirante de la armada de lo que abia de hazer la qual le dio el capitan Jhoan Tello daguirre y este testigo la vido escribir aunque no sabe en particular lo que contenia, mas de que despues oyo dezir que una de las cosas que se le ordenaron era que no hiziera caso de la nao almiranta del enemigo sino que si viese que el señor Oydor barloaua á la capitana del enemigo le varloase tambien porque en ella yba toda la fuerza é al tiempo quel dicho Jhoan tello lleuaua la orden le dixo á este testigo que lleuaua al almirante una horden de lo que abria de hazer, é yendo siguiendo nuestra armada á la del enemigo, llegando nuestra armada á tiro de cañon de la del enemigo vido este testigo que el susodicho tiro á nuestra capitana unas piezas por una banda de la qual le lleuo y corto la tisa de la verga mayor porque asi lo oyo dezir este testigo i asi mismo vido este testigo que la nao del enemigo era muy fuerte é bien artillada, é de tanto porte é mas que nuestra capitana é viendo el dicho señor que estaua tan cerca del enemigo é que su artilleria no era de prouecho porque como yba por barlouento del enemigo, é la nao era muy selossa que traia el bordo por junto del agua viniendo aondada la nao no se podia seruir della é asi el respondio con otra piesa pequeña que lleuaua deuaxo de cubierta é viendo que no aserto é la gente que lleuaua tan pasiuos que deseauan verse en accion el dicho Señor Oydor determino de barloar con el enemigo como lo hizo é abiendo echado el aferro, y disparada nuestra capitana alguna artilleria é arcabuceria oyo decir este testigo á el Capitan urdiales que algunos de los yngleses abian pedido misericordia cruzadas las manos pidiendo perdon á él, este tiempo oyo decir este testigo que venia nuestra almiranta junto de las dos naos barloadas aunque este testigo no la vido porque estaba debaxo de cubierta para confesar á los heridos que ubiesse demas de lo que luego que varloaron con el enemigo salto mucha gente en el nauio del enemigo é lleuaron la vandera de la capitana Agustin de Ordiales, é tuuieron ganada la popa del enemigo é asi mesmo vido este testigo á el dicho señor oydor que tenia la vandera de gauia é el estandarte é vandera de quadra del enemigo que se lo auian traido é todos porque tenian cortadas las tisas y casi rendida la nao é á este tiempo la nao almiranta de la armada Real venia junto de la Capitana que estaua con el enemigo, é luego que passo adelante, los enemigos cobraron animo y comenssaron á arcabussear é jugar su artilleria que era muy buena é hazer daño é porque como dicho tiene saue este testigo é tiene por cierto que si la dicha nuestra almiranta no passara de largo é barloara con la Capitana lacauarian de rendir con muy poca perdida de gente é de esta manera estuuieron peleando desde las siete de la mañana hasta mas de medio dia é vido este testigo asimismo que desde este tiempo la nao capitana Real hazia tanta agua de la que le entraua por las portas de la artilleria que

llegaua por junto de la escotilla y entonces este testigo se llego á el dicho Señor Oydor é se lo dixo é que por popa de la dicha nao estaba la chalupa del enemigo que se la auian ganado é la de la nao capitana nuestra en la qual se iban algunos soldados é que si les parecia se metiera en ella, pues la nao se iba á fondo, á lo qual el dicho Señor Oydor respondio que no abia de desamparar la nao en ninguna manera sino guardalla ó perecer con ella, é despues se procuro safar ó desaferrarse del enemigo asi por esto como porque la nao del enemigo ardia porque se abia puesto fuego, é porque no se quemasen todos é abiendose apartado las naos yendo nuestra capitana en vela marcada la nao del enemigo procuro apagar é apago el fuego é se pusso en huida con el trinquete que le auia quedado solo, porque los demas aparexos de la vela mayor é de gauia é messana se los abian cortado y estaua desaparexado dellos é yendo nuestra capitana lexos legua é media poco mas ó menos de la ysla de fortun se fue á pique y este testigo saluo á nado con otras personas, y estando en el agua á Dios misericordia, vido á el Señor Oydor que venia nadando en forma de un lio que parecia colchon é de esta manera salieron á la playa de la dicha ysla de fortun á todo lo qual que tiene dicho vido este testigo que el dicho Señor Oydor andaba por la playa, ademas de la dicha nao (vido que andaba el Oydor) armado de un peto fuerte con su morrion é su espada é rodela en la mano de una parte á otra animando la gente hasta que la dicha nao se fue á fondo en la qual se ahogaron muchos soldados y personas asi de paga como capitanes y otras personas onrradas que por ser la jornada de tanto seruicio de dios nuestro señor é de su magestad se auian ofrecido é yban en la dicha nao, y estando desnudos todos en la dicha Ysla llegaron dos caracoas que eran de Andres Garriga y en ellas el dicho señor Oydor hizo embarcar muchos españoles é heridos y se embarco con el este testigo é binieron con mucho trabaxo é rriesgo por ser el viento mucho é contrario, desde donde el dicho S.r Oydor, luego otro dia, despacho por la demas gente que alla quedaua é la traxeron y esta á el presente en este dicho pueblo, y esta es la verdad é lo que sabe so cargo del juramento que tiene fecho en que se ratifico é firmo, é que es de hedad de veinte é seis años poco mas ó menos hernan sanchez = Francisco de Valdes: ante mi Juan Paez de Sotomayor escribano del Rey nuestro Señor.» Ibid.

Estimó en tanto esta declaración el Dr. Morga, que debiendo salir para España el P. Valdés por asuntos de la Orden, escribió aquél á S. M., el 8 de Junio de 1602: «Con los nauios de este año sale de aqui un religioso de la horden de san agustin llamado fray francisco de Valdez al qual en compañia de fray diego de Çerrabi ymbia su horden á la Corte de V. Mag.d á negocios de su horden este podra ynformar á V. Mag.d de todo lo que ubo en la dicha jornada porque su horden le ynbio en ella por confessor y administrador de los sacramentos y se hallo en la pelea en la capitana y se saluo á nado y como persona de credito y desynteresada dira la verdad sin respeto de nadie.» Ibid.

Los que se salvaron de la nao capitana, que se fué á fondo, serían ciento y cincuenta personas. Perecieron cincuenta españoles, según Morga; más de ciento, según el Fiscal Salazar. Entre ellos, los Capitanes: D. Francisco de Mendoza, Gregorio de Vargas, Francisco Rodríguez y Gaspar de los Rios, peleando con el enemigo; y ahogados, los Capitanes D. Juán de Zamudio, Agustín de Urdiales, D. Pedro Tello, Sargento Mayor de la Armada; D. Gabriel Maldonado, D. Cristobal de Heredia, D. Luis Belver, D. Alonso Lozano, Domingo de Arrieta, Melchor de Figueroa y el Piloto Mayor Alonso Gómez; el P. Diego de Santiago y el H.º Bartolomé Calvo, ambos de la Compañía de Jesús. Desde Balayán envió Morga al Alférez Gerónimo de Cabrera con cartas y despachos para Tello, avisándole la pérdida de la nao y el estado de las cosas de la dicha armada, y de los enemigos; y el diez y siete de Diciembre dió orden al Patrón de ribera del puerto de Cavite, Felipe Çarso, para que condujese las chalupas de ambas capitanas á Manila, á disposición del Capitán General de las islas.

El Fiscal de la Audiencia tomó por su cuenta la defensa del Capitán Alcega, Almirante de la Armada, contra el Doctor Morga, iniciando su demanda con el presente escrito: «1601. — El licenciado Geronimo de Salazar y Salzedo Fiscal por el Rey nuestro señor en la Real Audiencia y chancilleria de las yslas philipinas como mexor puedo digo que como a vuestra merced es notorio por el mes de octubre del año proximo pasado de mill y seiscientos ubo auiso en esta ciudad de manilla como en la ensenada de albay quedaban surtas dos naos que despues se supo ser de cossarios olandeses que por el estrecho de magallanes y costa del peru auian passado a estas dichas yslas entre las quales anduuieron mucho tiempo haziendo daños y Robos y que para contra ellos se mando aprestar una armada de tres nauios de alto bordo y una galera en el puerto de Cauite quel un nauio que se nombraba Sant diego era de marchantia y del capitan don luis de berber y anton tomas y el otro nauio era un pequeño que auia benido de malaca á cargo del capitan esteban Rodriguez paez y el otro nauio era una galizabra nombrada Sant Bartolome que se estaba fabricando por quenta de la Real hazienda y la Galera ansimismo de la qual armada un dia ó dos antes que uuiera de partir nombro don Francisco Tello gouernador y capitan general destas yslas y presidente de la dicha Real audiencia por capitan general al doctor Antonio de morga oydor della el qual partio del dicho puerto de Cabite á los doze de Diciembre del dicho año passado con la dicha nao San diego por capitana y auiendo embarcado en ella mucha artilleria de la mexor que auia en estas yslas parte de la qual se saco para este efecto de las fortalezas desta ciudad y mas de cinquenta barriles de polbora y gran cantidad de armas y municiones y otros pertrechos de guerra y muchos españoles yndios y negros de seruicio y con la dicha galizabra Sant Bartolome que bino por almiranta ansi mismo con mucha gente artilleria armas polbora y municiones y sin dar horden para que se acauara de aprestar la dicha galera ny para que fuera el otro nauio portugues de malaca que para ello auia recibido artilleria y algunos bastimentos como tambien los llebaron á costa de la real hazienda la dicha capitana y almiranta y como auiendo asi llegado al puerto de maribeles el dicho doctor antonio de morga con las dichas dos naos tomo algun lastre y no todo el que para la dicha nao capitana era necesario por ser muy celossa y miercoles en la noche treze del dicho mes de Diciembre haziendo muy oscuro se lebo del dicho puerto de maribeles sin auisarlo á la dicha almiranta la qual lo hecho de ber yendo

la capitana á la bela y ansi nabego y tras della la dicha almiranta y en amaneciendo el dia siguiente juebes catorze del dicho mes de Diciembre bio la dicha capitana á las naos enemigas que estaban entre la ysleta de anasebu y fortun y como á la siete de la mañana abordo el dicho doctor antonio de morga con su capitana á la del enemigo y llebando la nuestra todas las belas arriba yendo embalumada con muchos camarotes que se auian hecho en ella y con muchas arcas y ropa arriba y abaxo y el agua casi á la borda de las portañuelas de la artilleria que á esta causa no se podia jugar de suerte que estando seis oras abordado con la capitana del enemigo y entrando en ella gente nuestra y quitadole el estandarte y banderas y traidolas á nuestra capitana y metida nuestra bandera en la capitana enemiga la qual estaba casi rendida se fue nuestra capitana á fondo de agua que por las dichas portañuelas entro con tal manera que se ahogaron mas de ciento españoles y se perdio todo lo que llebaba nuestra capitana que hera de mucho valor y se que es publico á sydo la mayor perdida que a habido en estas yslas despues que se començaron á conquistar y sucedio por mal gobierno y por no usar ardides de guerra y de pertrechos de ella ni acudir como se debiera á lo necesario en aquella ocasion y porque conuiene que el rey nuestro señor y los señores de su Real Consejo de las Yndias sean ynformados de lo que en ello paso y quien tiene la culpa y para que la dicha Real hazienda sea enterada en lo que se perdio de ella en la dicha capitana y los culpados sean castigados; á vuestra merced pido y suplico que para el dicho efecto mande rreciuirse ynformacion de lo que cerca de lo susodicho passo examinando los testigos al thenor de este mi escripto y preguntandoles y rrepreguntandoles lo que conuenga para saber verdad en lo susodicho y lo que paso en ello y fecha la dicha ynformacion se me an de dar de ella los treslados que pidiere interponiendo en ello y en cada uno de ellos vuestra merced su autoridad y decreto judicial para lo qual pido justicia = el licenciado Geronimo de Salazar y Salcedo.»

Declararon, bajo juramento, los testigos siguientes: Antonio Roberto, marinero; Francisco de Segura, tonelero y vecino de Manila; Martín Rodríguez, Condestable de la nao Santa Potenciana, é iba en la Capitana; el Capitán López de Rada, Antonio Rodríguez, marinero; Hernán García, escribano de la punta de Cavite; Juán Martín de Arúa, vizcaíno; Juán Romero, grumete; Juán Xiraldo, artillero; Juán Rubio, Guardia de la Capitana; Andrés Bernal, artillero; Benito del Huerto, marinero; Juán de Santiago, soldado; Juán Martín de Triana, artillero; Juán Gallegos, marinero; Cristóbal Vicente, page de nao; Miguel de Estrada, cirujano; Domingo González, marinero; Pedro Pinto de Almeyda, alférez; y Juán de la Cruz, soldado de la compañía del Capitán Gaspar Pérez. Por vía de muestra, pondremos aquí la declaración del vizcaíno Juán Martín de Arúa: «En la ciudad de manilla á veynte y quatro dias del mes de henero de mill y seiscientos y un años para la dicha ynformacion el licenciado Geronimo de Salazar y Salcedo fiscal de su magestad presento por testigo á Joan Martin de arua viscaino del qual se le tomo y rreciuio juramento en forma debida de derecho sobre la señal de la cruz y auiendo jurado y prometido berdad y siendo preguntado por el perdimiento dixo que lo que sabe y pasa es que por el mes de Octubre passado del año seiscientos llego nueua á esta ciudad de manilla de como auian llegado á la ensenada de albay dos nauios de cossarios yngleses olandeses y como se tubo la dicha nueua vio este testigo que el gouernador y capitan Gral. don Francisco Tello mando que se aderesçasen y aprestasen los nauios que auia en el puerto de Cauite y una galera que se estaba acabando y para el dicho adereço bio que fue á ello el general Don Juan Ronquillo y estubo como cinco ó seis dias en el puerto de Cauite al cabo de los quales biniendo á pedir recado para el dicho adereço bio este testigo como le pusieron en las cassas de Cabildo preso y no bolbio mas á proseguir en el adereço de las dichas naos y galeras sino que luego fue al puerto de Cauite el doctor antonio de morga oydor de esta real audiencia y prosiguio en el adereço de las dichas naos y fue rresciuiendo la artilleria municiones y pertrechos que se yba ymbiando de los almazenes de esta ciudad y el matalotaxe y todo lo demas nescesario para el auio y despacho de la dicha armada y sabe por lo haber visto este testigo que para el dicho efecto de la dicha armada se adereçaron las dichas tres naos de alto bordo que era una del capitan don luis de belber que se llamaua Sant Diego y otra la Galizabra de su Magestad llamada Sant Bartolome y otro nauio que auia venido de malaca que era del capitan Esteban Rodriguez paez y la galera todos los quales dichos nauios se aprestaron y adereçaron como dicho tiene ecepto que el doctor antonio de morga no aguardo á la Galera ni á echarla al agua estando ya acauada para el dicho efecto sino metio en la nao capitana Sant Diego catorze piezas de artilleria y mas de cinquenta barriles de polbora y muchos instrumentos de guerra y en la Galizabra ansimismo mucha artilleria la mas de la qual se auia llebado de la fortaleza desta ciudad y sin aguardar al dicho nauio de Malaca del dicho capitan Esteban Rodriguez que auia reciuido artilleria y municiones ni lleuar la galera que pudiera muy bien lleuar el dicho nauio de malaca metiendo la gente que estaua adereçado y aparexado y resciuido todo lo necesario para el dicho efecto por quenta de la real hazienda antes con la dicha impedimenta dice salio el dicho doctor antonio de morga del puerto de Cauite con solo la capitana y la galizabra la qual saco del dicho puerto muy embalumada y ocupada con camarotes y caxas y tinaxeria y de manera encima y debaxo de cubierta que no se podia andar ni menear las belas de puro empachado lo qual vio este testigo como persona que yua en la dicha nao por artillero y salio del dicho puerto de Cauite la nao por yr tan cargada y embalumada muy celosa y alli le dixeron los pilotos y gente que lo entendia al dicho doctor morga que aquella nao auia menester dos ó tres barcadas de lastre por estar el nauio celoso y llegados á la ysla de maribeles y tornando á decir que se resciuiese lastre no lo hizo antes otro dia como á la media noche sin disparar pieça de leba ni auer dado horden á la Galizabra ni al dicho nauio de malaca de lo que auian de hazer se lebo del dicho puerto de marivueles y luego fue en seguimiento la Galizabra y como al amanecer descubrieron entre la ysla de anazebu y fortun á las dos naos del enemigo que era donde se tenia nueba que estaban y el dicho doctor morga mando que se echase el trapo todo arriba y se le ganase el barlouento

y se abordase en el enemigo y yendo la nao á la bela con todo trapo como á las siete oras de la mañana poco mas ó menos bio este testigo que se abordo en la nao del enemigo y estubo abordada mas de cinco oras en la dicha nao en el qual tiempo por yr la nao tan embalumada y ocupada la artilleria no se podia jugar ni aprouechar y la gente no podia andar por debaxo de cubierta todo lo qual sabe este testigo que fue mal preuencion y mal gouierno del dicho doctor morga que si el dexara çafa la dicha nao y que se pudiese acudir á la artilleria y á las demas cossas que eran necessarias sin ninguna duda se tomara tal nao del enemigo por yr tan adereçada de todo la dicha capitana y el yr la dicha nao capitana tan celossa y lleuar siempre el agua á las portañuelas y tan embalumada y encima de cubierta con tanta caxa y tinaxeria y muchos camarotes y tan poco rrecato que auia en preuenir lo que podia suceder fue causa que el dicho doctor morga como poco platico no preuiniese nada ni quien auia de acudir á lo que podia suceder y que se fuese la nao á pique por las portañuelas del artilleria por no auer abaxo lugar para las poder tapar ni adereçar el daño que el enemigo hazia en lo qual tiene mucha culpa y que auiendo estado abordadas las dichas dos naos mas de cinco oras y saltado en la del enemigo mucha gente de los nuestros y comenzandola á desaparexar y quitandole las banderas y dandoselas al dicho doctor morga y entrando dentro la bandera de su magestad del capitan urdiales y cantada la victoria y la nao rrendida porque no salian debaxo de cubierta los enemigos se oyo vozes de que se yba á pique la dicha nao y en el dicho tiempo que estuuo abordada la capitana con la del enemigo nunca bio este testigo que el dicho doctor antonio de morga hordenase ni preuiniesse cossa ninguna antes se estuuo sentado detras del cabrestante muy desalentado y desmayado y aunque de la camara de popa se le daban vozes que mandase saltar toda la gente en la nao del enemigo el no lo hizo sino rrespondia mandenlo alla mandenlo alla; y en todo el dicho tiempo nunca mando añadir ni que se altcrase ni que se disparase ni que se echase ningun artificio de fuego de muchos que para el dicho efecto se lleuauan y al cabo del tiempo que dicho tiene se fue la nao á pique con toda la artilleria y municiones y pertrechos de guerra y se ahogaron mas de cient españoles sin yndios y negros y este testigo escapo á nado y quando llego á tierra auia ya llegado el doctor morga y no sabe quando auia salido y que este testigo saue por hauerse hallado en galeones que si el dicho doctor morga fuera hombre platico y de esperiencia de ardides sin ninguna duda se tomara la nao del enemigo que era de mucha riqueza y se hiciera gran seruicio á su magestad y este Reyno restauraba algo de la perdida por traer tanta artilleria y tan buena y que sabe este testigo que á sido una de las mayores perdidas que an sucedido en estas yslas todo por la culpa del dicho doctor morga por no tener animo para mandar ni lleuar la dicha nao Çafa como se deuia de todo y por no tomar consejo con personas que entendian de guerra que yuan en la dicha nao que se la aconsejaban por la qual causa a quedado esta tierra tan desarmada y falta de artilleria y sin gente que queda en grandissimo peligro por tener como tenemos tantos enemigos tan cerca y tan poderosos, que no saue otra cosa para el juramento que tiene fecho y dixo ser de edad de cinquenta y ocho años y que no le tocan las generales de la ley y no firmo porque dixo no sauia y encargosele el secreto, ante mi luis de Contreras.»

Tocante al punto capital de incumplimiento de órdenes, omitido en su declaración por el vizcaíno Arúa, comunicadas por Morga al Capitán Alcega; el último testigo, José de la Cruz, declara: «Como á las siete horas de la mañana poco mas ó menos la dicha nuestra capitana por orden del dicho general se barloo á la capitana enemiga y le metio gente dentro y le batio todas sus banderas y haciendole daño en sus jarcias y belas y se arbolo nuestra bandera dentro de ella en la popa donde estuuo mucho tiempo y con algunos soldados y estando en este paraxe y cantando victoria llego el general Juan de Alcega que entonces yba por almirante con su nao por la banda de estribor del enemigo y barlouento de la capitana y por entrambas á dos naos enemigas llegandose á la capitana enemiga que estaba barloada, á barloaje, disparando su mosqueteria y artilleria y barloado casi con la dicha capitana enemiga de la dicha popa de la nao enemiga començaron á dar bozes nuestra gente que estaua dentro de ella que no disparasen porque eran ya amigos y tenian victoria y ansi decian en altas vozes victoria victoria victoria españa españa y ansimismo en nuestra capitana los demas y diciendo pasen adelante que ya esta rendida esta nao yua ya tras de la almiranta y estas vozes les daba Gregorio de Vargas y el ayudante del sargento mayor marcilla que este testigo lo oyo porque estaba junto de ellos en nuestra popa junto con la del enemigo y bio y oyo todo lo que paso como persona que se hallo presente y que ansi el dicho general Juan de Alcega viendo que le cantaban victoria y que estaba ya rendida se fue en seguimiento de la almiranta respecto de las bozes que el mismo mansilla le daba porque de otra manera no se desapartara el dicho general Juan de Alcega de la capitana y al cabo de mucho tiempo que se habia apartado biendo el enemigo que no entraba gente y conociendo cobardia cobro algun animo por oyr dar vozes que nos ybamos á pique y se començo á defender y nuestra gente viendo que sus oficiales y general estaban acobardados y que no acudian á sus obligaciones porque el general estaba sentado junto al cabestrante y con unos colchones por cabezadas sin que se leuantase á mandar alguna cosa porque estaba temeroso y descolorido y ansi mismo los demas oficiales desmayados y turbados y la demas gente la mayor parte se arrimaron á los bordos sin que ouiese oficial que los hiciese entrar dentro y ansi auiendo desatracado con todas belas y la nao enemiga auiendo tomado nuestro barlouento pendio tanto nuestra nao que por unas portañuelas se fue á pique despues de auer estado barloada con el enemigo siete oras poco mas ó menos que era tiempo para auerla rendido si ouiera en el dicho general y demas officiales destreza en el arte militar y usar de ardides de que ubo grande falta dellos como fue valerse de fuegos y saltar dentro de la nao los que entraron sin arcabuzes y no haber sacado hachas y picas y tener otros adereços y mañas y sobre todo haber faltado el animo á los oficiales que lo auian de gouernar y hacer saltar toda la gente dentro de la nao enemiga que era bastante para poderla rendir por haber mucha y ansi como vieron acobardados los oficiales y el general se acobardaron los demas y ansi se

perdio la nao y se fue á pique por respeto del mal gobierno que ubo desde que salio la dicha armada del puerto de Cauite y ansi el dicho enemigo se fue y los españoles que se escaparon á nado fueron á parar á la ysla de fortun adonde se juntaron y subiendo á un alto de ella bio este testigo como la nuestra nao almiranta estaba peleando con la almiranta enemiga y á cabo de rato se bio como estaba sin arboles la enemiga y junto de la nuestra que era cerca de la ysla de lugban donde si el dicho general fuera hombre que aduirtiera como soldado pudo dar auiso al dicho general Juan de Alcega de como se auia perdido su nauio para que fuera en seguimiento de la capitana enemiga pues tenia una caracoa que estaba á cargo de Andres Garriga equipada y buena para poderlo hazer de que fuera de mucha ymportancia porque alcanzara la dicha nao y la rindiera y truxera con la almiranta sino que antes el dicho general se quiso venir al pueblo de anazebu que dar auiso al dicho General Juan de Alcega que era de mucha ymportancia y tanta que fuera parte para poder restaurar con lo que se tomase de la capitana enemiga, ansi artilleria armas y nauio y otras mercadurias que ay fama que traia dentro, la perdida de la nuestra nao capitana que fue mucha y a quedado esta tierra muy falta de armas como es notorio y estan las fuerças sin artilleria bastante como antes tenian y ansi mismo al tiempo que el dicho doctor morga se embarco en la caracoa para venirse á anazebu no quiso traer los hombres heridos que alli llegaron á la playa con mucho riesgo de vida como es notorio murio Diego García de Leon por falta de que no tubo cura ni vestidos é que si lo traxera consigo como pudo con los demas pudiera sanar antes lleuo consigo los sanos, y questo es lo que sabe etc.» Ibid.

Alonso de Marcilla á quien atribuye el precitado testigo el grito que decidió á Juan de Alcega á perseguir la Almiranta enemiga, contra la instrucción que Morga le había dado por escrito, declaró ante el Alcalde Mayor de Balayán: «Visto por el dicho Señor Oydor el poco provecho que tenia de su artilleria y que le podia desaparejar el enemigo y que su gente toda estaua con mucho animo y deseando verse con el enemigo barloados para barloar, procuro barloalle como lo hizo y estando barloada con la capitana del enemigo y abiendole tirado mucha arcabuceria y mosqueteria y entrado en ella hasta doze ó quinze soldados y lleuado la vandera del capitan Urdiales que la lleuo su alferez paso por junto a la capitana del enemigo, que estaua assida con el arfeo, la almiranta de nuestra armada que casi fue raspando un bordo con otro y toparon las vergas de sus velas con las del enemigo y como ya estaua desaparexado el nauio del enemigo ladeo la verga y paso de largo la dicha almiranta y quando yba pasando este testigo que era uno de los que estauan en la popa de la nao de el enemigo dixo a los que en ella benian ea caballeros barloen por esta banda que ya esta ésta medio rendida y no hizieron casso y passaron de largo y a este tiempo este testigo abia entrado con otros soldados en la popa de la dicha nao y vido que estaua sola que la tenian ya rendida y por suya y abian ya quitado la vandera de quadra y estandarte que tenian y se lo truxeron a el Señor jeneral con la vandera de gauia que se la truxo un marinero y desta manera se estuuieron cañoneando con toda la artilleria de una nao y de otra porque ya auian abierto las portas de la artilleria de nuestra capitana y duro la pelea etc...»

El Capitán Gregorio de Vargas, ó sea el otro, que según Arúa dió el inoportuno grito de *pasen adelante que ya está rendida esta nao;* no pudo prestar declaración alguna; porque, según hemos dicho poco ha, murió peleando con el enemigo.

Apoyado en las informaciones secretas antedichas, el Fiscal Gerónimo de Salazar pidió al Presidente: que declarando nulas las verificadas por el Alcalde mayor de Balayán contra Juán de Alcega, se hiciesen otras nuevas en inquisición del más culpado, que á su juicio resultaba ser el Doctor Morga; en virtud de lo cual, pedía para éste la responsabilidad consiguiente á la pérdida de la Capitana San Diego. Apercibido Morga del nuevo giro que se daba á su causa, presentó á la Audiencia la defensa siguiente: «El Doctor Antonio de Morga Oydor de la Real Audiencia destas Yslas digo que a venido á mi noticia que Vuestra Señoria de su oficio como capitan general deste Reyno, procede en la causa sobre la perdida de la nao capitana que se fue en fondo despues de la batalla que se tuuo con el cossario olandes que vino á estas yslas por fin del año proximo pasado y que haciendo aueriguaciones sobre ello el licenciado Geronimo de Salazar y salzedo fiscal de su magestad en la dicha Real audiencia por peticiones é respuesta á lo proueido por vuestra señoria a pedido no se hagan las dichas ynformaciones queriendome sin fundamento alguno introducir por culpado en la dicha perdida y pide ciertos testimonios para ocurrir sobre lo que ansi toca al Rey nuestro señor é señores de su consejo real de las yndias como mas largamente en la dicha peticion y autos se contiene á que me refiero é porque lo susodicho es tan de mi perjuicio y contrario en todo y por todo á lo que realmente a pasado no se deue dar lugar á ello ni á que por esta via la verdad padezca porque como es publico yo fui con la armada que salio á el dicho cossario por general y cauo della sin pretension ni voluntad mia sino por orden y mandado de vuestra señoria con muchos auentureros todos á nuestra costa é sin sueldo ni aprouechamiento alguno en busca del dicho cossario y hize en el el efecto que se pretendia de acauarle é destruirle y por ello se me deue premio y remuneracion condigna á tan grande seruicio é no se deue permitir sea molestado por culpa que siniestramente se me pretende imputar en conformidad del intento particular de algunos que procuran se encamine asi en odio mio por causas que son conocidas de que ya me sera fuerza dar quenta al Rey nuestro señor deseando se ponga macula en mi buen seruicio para deslucirlo tambien porque le consta bastantemente á Vuestra Señoria que trauaje mucho por mi persona sin sueldo ni otro aprouechamiento en la fortificacion y defensa del puerto de Cauite y en hazer la dicha armada y que fui con ella y con la gente que se ofrecio á seruir en ella á su magestad en mi compañia en tiempo que no se pudiera hazer segun la disposicion de las cosas por otra mano ni de otra suerte con la presteza y breuedad que conuenia y que guarde puntualmente las ordenes é ynstrucciones de Vuestra Señoria y que en conformidad dellas busque con toda diligencia á el enemigo y le halle y le varloe y pelee con el

Hecho heroyco de caridad del Padre Diego de Santiago, y de obediencia del Hermano Bartolome Caluo, su compañero, y sus muertes.

calidad (1), dió vozes desde baxo de cubierta, adonde le auian retirado mal herido, llamando al Padre Santiago para que le oyesse de confession, añadiendo, le iba en ello la saluacion. El Padre aunque reconoció peligro de la vida, posponiendola a la caridad, le acudió mientras la nao se acabaua de hinchir, y hundir, y aunque entonces remediado ya el penitente, rompiendo la sotana de alto a baxo, se echó al agua, ya no pudo escaparse, porque le sorbió el remolino a él, y al Hermano su compañero, que no le quiso desamparar: y aunque salieron otros cuerpos, que fueron traidos a sepultar a Manila, los del Padre, y Hermano no se hallaron (2).

seis horas hasta destruirle y acauarle y que auiendose auierto al cauo de tan reñida y peligrosa batalla mi nao capitana con la fuerza de la mucha artilleria que se jugo continuamente por ser nao de marchanteria y no fabricada para aquel menester de particulares é pequeña se fue á pique é fuera del riesgo de mi vida perdi dentro della todo lo que lleuaua de aperciuo para la dicha jornada é mi seruicio y ornato en mas cantidad de quatro mill pesos é pudiendo saluar mi persona para remedio de mi muger é diez hijos que faltando quedauan pobres y perdidos como es notorio no lo quise hacer por no desamparar la nao y hacer en ella presencia á lo que se ofreciese hasta morir y que despues de anegada quede sobre el agua asido de un pequeño transpuntin con que me halle en que al cauo de quatro oras saque y salue tres soldados que halle casi ahogados y sali á la ysla de fortun despoblada y sin genero de refrigerio donde se saluaron otras doscientas personas de mi compañia que alli saque y auie con mucho trauajo sin el remedio y regalo de mi persona aunque lo auia bien menester hasta auer cumplido con lo dicho y hecho las diligencias que conuenian para que se entendiese como el enemigo quedaua destruydo y acabado como dello a constado bastantemente y su magestad con la presa de su almiranta y prisioneros y pillaje que traya y rescates que no era en poca cantidad de que yo no tome cosa alguna antes de la parte que me perteneciese de la presa hize cesion en fauor del Rey nuestro Señor y vuelto á esta ciudad de los grandes trauajos y trances que auia pasado luego adoleci de camaras de sangre de que e estado en la cama á punto de muerte mas de tres meses sin estar aun libre de la enfermedad como es publico de donde se puede bien entender que ni e podido tratar de este negocio para efecto de hacer diligencia ni atemorizar testigos ni que se ocultase la verdad pues lo que mas me conuiene y puedo desear es de que parezca y se entienda para remuneracion del premio que tan justamente espero que me es deuido y que en batalla se vaya una nao en fondo no es cosa nueua ni de que espantarse porque el riesgo es manifiesto y muy contingente y porque era de la calidad y condicion que esta dicho y auer sido la batalla tan larga y reñida con enemigo muy platico y su nao mayor y mejor su artilleria y municiones como quien venia al efecto de tan lejos y no auer tenido ayuda de mi almiranta ni de otro nauio alguno y pues mi persona la tuve siempre tan en los riesgos y trauajos como es tan publico y notorio claro es que ponia en lo de mi cargo la diligencia necesaria y la guerra nauios y hombres gasta y consume y todo es bien empleado quando se a conseguido el fin que se pretendia como en esta ocasion se consiguio en seruicio de dios y de su magestad y bien deste reyno.» Ibid.

(1) Este Caballero era D. Antonio Maldonado. Vid. Chir.

(2) De un Papel rotulado: «Relacion verdadera (anónima) de lo subcedido en las Islas Filipinas con unos nauios Ingleses que llegaron á ella el año de 1600», publicamos el siguiente episodio relativo al P. Santiago, en la narración del cual se declara la verdadera causa que motivó la pérdida de nuestra Capitana.

«Los nuestros con sola una rodela embraçada vencieran al enemigo si acometieran cinquenta hombres juntos pero no tuuieron tan buen consejo sino que de tres en tres yban entrando y los enemigos los yban yriendo y matando y no paro aqui el mal orden y concierto sino que a lo que se entiende los enemigos dieron con una bala a la lumbre del agua a nuestra capitana y los nuestros no acudieron al reparo que con la alegria de la vitoria que primero tenian y con la confusion de las voces porque hera gente que no queria ser mandada y su general no podia con ellos por ser todos capitanes y xente de rrespeto asi por esto como por estar la nao llena de camarotes no pudieron o no aduirtieron el balazo que nuestra nao tenia y quando lo hecharon de ver por llegar el agua a la segunda cubierta, todos se comenzaron a turbar y en lugar de saltar en el nauio del enemigo con consideracion que si nauio perdian nauio ganauan comenzaron a intentar medios por donde saluarse y asi algunos saltaron al batel del enemigo sin orden del general en que se saluaron algunas personas y otros acudieron al batel de la nuestra y asi procuraron escaparse sin esperar mas y serian como ocho o diez. Y un poco antes desto le dixeron al general antonio de morga señor escape vuestra merced que la nao se va a pique y rrespondio que a su rreputacion no conuenia dejar su nao sino morir con todos por donde se entendia que en el caso hizo fuerza y aquello que fue fuerza e yndustria alcanzalla. Los demas se puede considerar que les estauan viendo quel nauio se yba a pique poco a poco y que los enemigos no cesauan de disparar sus piezas. Encoxidos y suspensos los nuestros viendo su nao cubierta de agua, causa que a otros no solo les hiziera comprender aquella azaña de saltar en la nao y enseñorearse della, pero a otras muy mas dificultosas. En fin por justos juicios de Dios mereciendolo asi nuestros pecados les perturbo y cego de manera que no se atreuieron fuera

Quedaron con este sucesso los vencidos vencedores; y saliendo arriba sobre la cubierta con la alegria de nueuos resucitados, se dieron priessa a huir por aquel mar, quajado de viuos nadando, y muertos sobre aguados; contra los quales se descolgauan ellos por los costados de la nao victoriosa, aunque maltratada, y alanceauan, y afrentauan a quantos alcançauan viuos, dandoles baya con mil blasfemias de las que ellos suelen dezir contra el mismo Dios, y sus Fieles. Auian algunos de los nuestros tomadole con tiempo al enemigo la chalupa, y en ella, y en la nuestra se saluó alguna gente fuera de la que se escapó a nado, valiendoles 137.

de algunos de quien por merecerlo abaxo are particular mencion... Viendo las cosas en este estado y el peligro patente tomo un Padre de la Compañia llamado el padre santiago un Xpo. en las manos y comenzo a dar voces a xpianos españoles donde esta ese brio mirad que esta causa es de Dios morid morid como buenos soldados de jesu xpo. y no querais ser manjar de pescados mirad que de los males que nos amenazan el menor es entrar en esa nao del enemigo que si nauio perdemos nauio ganamos y con esta exortacion algunos se lanzaron a entrar en la nao enemiga y los que no lo hizieron fue por dos razones la primera porque vieron en la nao enemiga leuantarse fuego causado de algunos cartuchos que lanzaron a proposito para atemorizar y dar a entender a los nuestros que se querian volar la segunda fue porque nuestro piloto les dixo que aunque estaua de aquella suerte llena de agua hasta la siguiente cubierta el saluaria toda la gente aun que se perdiese el nauio porque la distancia que auia hasta la ysla de fortun hera de poco mas de media legua y que se desamarrasen del enemigo y cargaria de vela porque tendria hefecto su intento. Parecioles a todos muy bien entendido escapar con las vidas y asi se puso luego en execucion comenzaron a cortar cauos y a desamarrarse de la del enemigo y a poco trecho ya nuestra nao vieron andar los cuerpos muertos aogados entre cubiertas. El general que vio esto se comenzo a desnudar por persuasion de un criado priuado suyo llamado Joseph de naueda el qual le dio un colchon de... en que los dos desnudos se hecharon a la mar y lo mismo hicieron otros muchos aunque los menos salieron a tierra nuestra nao dio un balance y fuese a pique lleuando consigo a todos aquellos que el temor de no sauer nadar les auia detenido que no se hechasen al agua algunos de los quales estauan armados de suerte que la mayor parte de la gente se la lleuo tras si y a muchos que sauian muy bien nadar la fuerza del remolino los lleuaua a fondo. Los nuestros sobre las aguas cada uno procuraua por el modo que podia saluar la vida y algunos dellos por ser tal su ynfelice suerte se llegauan a la misma nao del enemigo a que les amparasen. Aquellos herejes les salian a recibir con picas y los alanceauan con mucha crueldad entre los quales dieron una lanzada al cappitan Gomez de molina y con ella fue nadando hasta llegar a tierra donde desangrado murio en la orilla del agua desta manera murieron algunos. Y los que escaparon se recoxieron en la Ysla de fortun 18 leguas desta ciudad hasta que tuuieron embarcaciones para venir...

»En este tiempo el nauichuelo de los portugueses viendo este suceso tomo su viaxe para malaca porque hasta entonces no hauia llegado. Estuuo nuestra capitana barloada con la del enemigo seis oras desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde que se fue a pique.» Ibid.

El Dr. Rizal, Autor de Noli me tangere, El Filibusterismo y Anotaciones á los Sucesos de las Islas Filipinas por el Doctor Antonio de Morga, París, 1890; en las pp. 170 y 171 de esta última obra, dice: que según relación del mismo Olivier Van Noort, éste contaba en su Capitana 53 personas antes del combate, en el que tuvo 5 muertos y 26 heridos, y que nuestra Capitana «se había sumergido tan rápidamente como un pedruzco, que no se vió ni mástil ni rastro alguno de navío».

«Cuenta (Olivier Van Noort), añade el Dr. Rizal, cómo viendo á sus enemigos nadar desnudos y gritar *misericordia*, entre los cuales reconocieron un fraile (Fr. Diego de Santiago), los fueron alanceando y matando á cañonazos, sin que esto le impidiera atribuir *tan señalada* victoria «á la misericordia de Dios que los favoreció milagrosamente». En cinco Españoles muertos durante el combate hallaron los Holandeses cajitas de plata, llenas de oraciones y conjuros á los Santos, á manera de amuletos que les daban los frailes para librarse de las balas.» Diego de Santiago, mártir de la Caridad y gloria insigne de la Compañía de Jesús, desapareció, como afirma el P. Chirino, en el remolino de agua que produjo el hundimiento de la Capitana Española. Quien, sí, sobrenadó y se salvó fué el P. Fray Francisco de Valdés, Agustino y Prior del Convento de Baruyo. Por lo demás, refiriéndose á esta clase de Notas del Dr. Rizal, aún el mismo Profesor de Leitmeritz, Fernando Blumentritt, íntimo amigo del Anotador, le escribió en 9 de Noviembre de 1889: «Lo segundo con que no estoy conforme, son algunos desahogos contra el catolicismo». Sin embargo, para gloria imperecedera del nombre de Rizal, haremos constar en este lugar que murió cual había vivido siendo niño: fervoroso católico. He aquí la fórmula de su Retractación: «Me declaro católico, y en esta Religión, en que nací y me eduqué, quiero vivir y morir. Me retracto de todo corazón de cuanto en mis palabras, escritos impresos y conducta ha habido contrario á mi calidad de hijo de la Iglesia. Creo y profeso cuanto ella enseña, y me someto á cuanto ella manda. Abomino de la Masonería, como enemiga que es de la Iglesia, y como Sociedad prohibida por la misma Iglesia. Puede el Prelado diocesano, como Autoridad superior eclesiástica, hacer pública esta manifestación espontánea mía para reparar el escándalo que mis actos hayan podido causar, y para que Dios y los hombres me perdonen. Manila 29 de Diciembre de 1896. —José Rizal.»

a vnos, y a otros estar tan cerca la Isleta, y en las chalupas se vinieron todos en vezes de ella a la tierra firme, distancia como de dos leguas.

138. *Perdida de nuestra Capitana.* El General nuestro salio a nado, y sacó por prenda de la victoria, y testigo de su desgracia, el despojo de las dos vanderas enemigas, de que despues hizo trofeo, si del enemigo, no empero de la fortuna. La perdida fue (demas de nuestro Padre, y Hermano) artilleria, municiones, y gran riqueza de preseas, ciento y nueue Castellanos de los mas calificados de las Islas, y ciento y cinquenta Indios, y negros, y otra gente de seruicio, que todo lo sorbió el mar.

139. *Nuestra Almiranta entra triunfando con la del enemigo.* La Almiranta, que iba a cargo del Almirante Iuan de Alcega, fue mas dichosa, porque dando caça a la Almiranta enemiga, a fuerça de cañonazos la hizo amaynar velas, y rendirse: y entrando con ella triunfando en Manila vn dia despues de la mala nueua de la Capitana, mitigó algun tanto el dolor de aquella perdida (1). Aunque no se tuuo por pequeña ganancia auer echado al enemigo, y quitadole de donde tanto daño auia començado a hazer; y él fue tal, que no hizo poco en saluar su persona en la huida, juntandose alli con otros de su tierra perdido, y desbaratado.

140. Era el Padre Diego de Santiago natural de Badajoz en Estremadura, hijo del Doctor Santiago, Protomedico del Rey Don Felipe Segundo; murió de edad de veinte y nueue años, y quinze de Religion. Vino a las Filipinas de la Prouincia

(1) «El Almirante Joan de alçega que fué tras el almiranta enemiga la alcanzo y despues de auerle dado dos o tres cargas de sus piezas mosqueteria y arcabuceria la barloo por la quadra de popa de la vanda de estribor y al punto saltaron los nuestros en la enemiga siendo nuestro Almirante de los primeros los enemigos se defendieron jugando su artilleria y se pegaron fuego por tres veces de proposito que rresulto de algunos cartuchos de poluora como suçede, en fin los nuestros acudieron con valdes de agua a apagarlo. Viendo los enemigos la fuerza de gente y quan mal lo auian de pasar porque los mejores les auian muerto se dieron a buena guerra, el almirante Joan de alzega se lo otorgo y asi se tomo con diez y nueue hombres vibos y de nuestra parte murio solo uno de un balazo llamado Joan baptista de mondragon sobrino del chantre de esta Catedral de manila murio otro de las canarias aogado yendo a saltar de una nao a otra. Heridos de consideracion ubo el Capitan y maestre de nuestra almiranta Joan lopez de serra pasado un muslo y un fulano Calderon pasado un lado por el ombro y parte del brazo otros heridos ubo pero no de consideracion. Hallose en la nao de pillaxe dos pipas de aceyte y dos de vino cantidad de bacias y... armas hierro paños? lienzos? y otras cosillas de poco aprouechamiento tomaron doce piezas de artilleria ocho de hierro colado grandes y buenas quatro pequeñuelas y entre todo lo que se tomo se hallo un cofrecillo de hierro que trayan en la camara de popa en que traya el almirante sus papeles y los titulos que el principe de Oranje le auia dado quando le nombro por capitan de aquella nao el uno venia en su lengua y el otro en la nuestra que es el que al pie de esta relacion esta sacado. Hallaronse una o dos cartas que trayan a el piru las quales tiene la santa ynquisicion en su poder. Luego el capitan Joan de alzega mando que se metiesen algunos marineros en la nao rrendida del enemigo y que la lleuasen a aderezar para traerla a manila porque estaua sin arbol mayor y jarcia que los nuestros en entrando no dexaron cosa en pie asi que no podian nauegar lleuaronla a una Ysla llamada luban cerca de alli y estando en esto vieron los nuestros a una vela una nao destrozada que pareçia venia hacia ellos la qual entendieron que hera la capitana del enemigo que estaua ya por nuestra y la ynuiauan a aderezar como ellos a la suya. Y no hera mucho que lo entendiesen pues les auian visto y oido cantar en ella la victoria a los nuestros que les parecia no hera posible otra cosa pero en rrealidad de verdad el enemigo hera que yba vyendo a su almiranta a ver si la podia socorrer y como vio las dos naos juntas y no oyo rruydo de piezas se boluio y hasta oy no se a sauido della donde es de creher que lleuaua mucho daño y yba desbaratada pues no tuuo animo para esperar yendo victoriosos con auer hechado a nuestra capitana a pique aunque se puede dar credito a algunos que dixeron que quando yban vieron que de la jareta alanceauan a los nuestros que podian alcanzar nadando nuestra almiranta con el suceso que tubo dio las velas para boluerse a manila a donde entendio que nuestra capitana estaua con mucho contento surta. Llego a marieules y alli supo la desgracia que los nuestros auian tenido despacho el almirante al gobernador desta çiudad y que viese lo que mandaua que alli aguardaba diosele orden que buscase y siguiese al enemigo hasta malaca o adonde obiese noticia del al punto le fue otra orden en que se le mandaua andar por aquellas yslas y si en ellas no lo hallase se boluiese. Hizolo asi ynuiando los enemigos biuos a esta ciudad y el vino despues a ella y el gobernador le mando prender y despues soltar no se la justificacion que tubiese lo uno o lo otro.» Relación verdadera, ya citada. Morga observa que fueron 25 los presos de la Almiranta enemiga y 10 las piezas de artillería que en ella se hallaron.

de Andaluzia, donde auia entrado en la Compañia, y acabado sus cursos de Artes, y Theologia, en que aprouechó muy bien, y salió buen Predicador, y bien oido. Pero su mayor talento fue de trato, y confessiones, que verdaderamente enhechizaua con su buena gracia a los Españoles, y atrahia a los Tagalos; cuya lengua supo bien, y acudian a él a porfia, y se combidauan vnos a otros para ponerse en sus manos, de que como quien le trató familiarmente, podia yo referir muchos casos particulares.

141. El Hermano Bartholome Caluo era de la misma edad, y de siete años de Religion, recibido en Filipinas, como queda dicho, muy humilde, y Religioso, y grande hombre de obediencia, por la qual vino al fin a dar la vida, trocandola por la eterna, donde cantará las victorias prometidas a los obedientes.

El Almirante Iuan de Alcega, valeroso Vizcaino, no halló en la nao enemiga, fuera del Almirante Biesman, y de su Piloto, mas que onze hombres de mar, y guerra, porque los demas, aunque todos eran pocos, los tomó su General, en viendo, que nuestras dos naos le iban dando alcance, y reforçado, a su parecer, con este tan pobre socorro, dexando tan sin defensa la Almiranta, le dio orden passasse adelante huyendo a todas velas, y procurasse valerse por las alas, ya que no auia otro remedio, que él solo entretendria nuestras dos naos, y a mas no poder, saluarse por lo menos ella. Al fin le dio alcance la nuestra (1), y entre-

(1) ¿A quién se ha de atribuir, en definitiva, la responsabilidad de la sumersión de la nao Capitana? Para que el lector pueda por sí mismo dirimir con pleno conocimiento esta causa, además de lo dicho, expondremos, aun á trueque de repetir muchos conceptos ya emitidos, las razones alegadas por Morga y su contrario Salazar, el juicio de Tello y la decisión del Rey.

Escribe Morga á S. M. (30 de Junio de 1601): «El gouernador don Francisco Tello se hallaua desapercibido de todo genero de armada y resistencia por mar porque no auia galera alguna ni otro genero de nauio con que poderle ofender (al enemigo)... Mando (el Gobernador) a don juan Ronquillo del castillo que tira el sueldo de general de galeras sin auerlas, que luego fuese al dicho puerto de (Cavite) y lo pusiese en defensa y hiziese armada con que salir al cossario... A tercero dia se boluio a ella (Manila) sin auer puesto la mano en cosa ni mostrar voluntad en ello poniendo dificultades y pidiendo tantas cosas que... hizo la cosa ymposible y el gouernador no solo se disgusto por esto con el pero aun dejauase dezir cosas que le obligaron a prenderle como lo hizo... Se acordo (por el Gobernador y el Audiencia) que yo fuese a Cabite y pusiese el puerto en defensa y juntamente hiziese el armada... El mismo dia me puse en el puerto y lo fortifique tan bastantemente... que aunque el enemigo se puso en la boca de la baya no se atreuio a entrar ni executar su determinacion por la noticia que tubo de mi prebencion. Juntamente con esto acabe la galizabra y la bote a la mar y adereçe otro nauio de particulares que alli estaua y ambos los arme y puse a la vela en treynta dias con mucha gente auenturera y de calidad que en mi compañia se determinaron a yr en seruicio de V. M. en tal ocasion todos a su costa... El gouernador... me ordeno en nombre de V. M. muy apretadamente hiziese la jornada... Obedeci... sin pedir paga ni ynterese alguno y gaste mas de quatro mill pesos de mi poca hacienda... para la jornada... puse a rriesgo mi persona honra y hazienda y el remedio de diez hijos que dios me ha dado y una muger de bien por solo el seruicio de dios y de V. M... Esta resolucion fue a disgusto de don Juan Ronquillo y sus parciales que los mas principales son el factor francisco de las misas y el licenciado Tellez de almaçan oydor desta audiencia, que muy al descubierto trataron con el gouernador le diese la jornada pues hera general de las galeras... Al gouernador le parecio no mudar el yntento que yo lo deseara o a lo menos no me pesara dello... Lleue por almirante por nombramiento de el gouernador un Capitan Joan de Alcega... parcial de don juan Ronquillo y muy amigo por esto de el licenciado Tellez de Almaçan oydor y porque quando vino a esta ciudad le hospedo y regalo y siempre lo ha continuado hombre platico en la guerra de yndios que por aca se usa pero vidrioso de condicion y amigo de hacer su voluntad en las ocasiones sin obedecer a sus superiores de que ay bastante experiencia... Hordene al Almirante por escrito el dia antes de la batalla lo que conuenia particularmente sobre que con ambas nuestras naos peleasemos con la dicha capitana del cosario... Y asi luego que descubri al enemigo... le barloe y me aferre con el y llegado el Almirante dio el timon a la vanda y sin horden mia contra la que de mi tenia dada se fue tras la almiranta de el cosario que yba en vela y me desamparo y dejo solo por donde tube el succeso con mi capitana que se contiene en la relacion.

»Prendio el Gouernador al dicho capitan Juan de Alcega yua procediendo contra el y con el fauor del dicho oydor y de su parcialidad y muchos medios que han tenido particularmente con el Licenciado Salazar... como esta tan cerca de salir de su gouierno y tiene tanta nescesidad de no grangear

gó al Gouernador Don Francisco Tello los treze prisioneros. El Gouernador los condenó a muerte, bien merecida por ladrones, cosarios, y homicidas. Dioseles tiempo para ordenar sus almas, y hizieronse con ellos apretadas, y suauissimas

enemigos para su residencia hasta agora no se ha hecho nada en la causa ni espero se hara por esta via... Juan Alcega no solo ha quedado sin castigo pero ayudado de los dichos... pretenden oscurecer mi buen nombre y pedir para el gratificacion... Suplico muy humildemente a V. M. sea seruido de mirar mis buenos deseos y trabajos... haciendome la merced que hubiere lugar de manera que no queden sin la gratificacion que los criados de V. M. tienen en semejantes ocasiones y que la principal de ella sea mandarme sacar deste destierro a donde pueda gastar lo que me resta de vida con mas quietud en seruicio de V. M. y encaminar mis hijos en lo mismo.» A. de I. 67. — 6. — 19.

El Licenciado Salazar, con fecha 16 de Julio de 1601, comunica por otro lado á S. M. que, á consecuencia de la presencia del Holandés en la bahía de Manila: «Se acordó que en el dicho puerto (de Cavite) se aprestasen un nauio hecho en la ysla de cebu llamado san diego que era de algunos particulares y una galiçabra llamada san bartolome que es de V. M. y una galeota de veinte vancos tambien de V. M. y un pataje de unos portugueses de malaca que estaban en el dicho punto... Antonio de morga fue por principio de nouiembre (á Cavite) y deseando el despues yr por Cappitan General a esta jornada lo procuro con el Presidente el que lo propuso al licenciado Xpoual Tellez de almaçan deseando fuera por acuerdo de la audiencia y el lo contradijo y yo despues le dije la falta que auia de oydores y otras cosas y que escriuiese sobre ello y cada uno diria su sentimiento y quedando de hacerlo assi no lo hiço y secretamente dio el dicho Presidente titulo de Capitan General de la armada al dicho Doctor antonio de morga teniendo Vuestra Mag.d aqui a Don Juan Ronquillo que lleua salario de Capitan General de las Galeras y es muy antiguo soldado y otros muchos que lo son y an prouado bien en las occasiones en que se an allado y recelandose el Doctor de que el Presidente no mudase de parecer se dio priesa a partir del puerto y pudiendo tener adereçada la galeota no lo hiço y se entendio fue porque no saliese diciendo el Don Juan Ronquillo que era General de Galeras por Vuestra Magestad y que no se le podia quitar el yr en la Galeota y assimismo pudiendo lleuar el Pataje de Malaca que para ello auia receuido algun mantenimiento y artilleria por quenta de V. Mag.d no le espero y algunos affirman que amigos del Doctor decian que no hauia de lleuar el Pataje porque los portugueses del no dijesen que por su causa hauia auido la vitoria y assi a los 12 de Diciembre partio de Cauite para el Puerto de marigueles... a los 13... a las 11 ó 12 de la noche haciendola muy oscura salio del Puerto de marigueles sin auisar a la almiranta... y auiendo salido la cappitana mas auia de ora lo echo de ver (la Almiranta) y salio tras de ella... Al amanecer la capitana nuestra reconocio a la del enemigo que estaua con su almiranta entre las yslas de anacebu y fortun y por el Recio tiempo que hacia no se pudieron juntar y la capitana enemiga se puso a la trinca aguardando a la nuestra la qual le gano el barlouento y la auordo con todas las velas... quedaron peleando teniendo la nuestra para cada enemigo quatro españoles sin yndios y negros que tambien ayudauan y mucha artilleria... y auiendo maltratado a la enemiga en tanta manera que los nuestros que querian entrauan en ella y trujeron las vanderas y estandartes y otras cossas del enemigo sin que pareciesse gente alguna que estauan en la proa retirados llego nuestra nao almiranta y con la artilleria y arcabuceria hizo algun daño a la capitana olandesa y los nuestros que estauan en ella en especial Alonso de mansilla ayudante de Sargento mayor dio voces diciendo que no les hiciessen daño y passasen adelante tras de la almiranta enemiga que su capitana ya estaua rendida y por V. Mag.d con lo qual nuestra almiranta passo en busca de la olandesa que estaua mas de dos leguas de alli y las dos capitanas se estuuieron assi mas de tres oras de mas de otras dos que auia que se auian juntado y la enemiga no peleo ni de la nuestra hubo quien mandase ni gouernase ni ordenase pasar gente a la otra con que la que alla estaua se boluio a la nuestra en la qual se dijo que se iua a pique y tan a voces que los enemigos entendiendolo cobraron brio y en la nuestra no hubo quien mandasse lo que se hauia de haçer con que se fue a pique y se escaparon en colchones en rodelas y a nado el Doctor antonio de morga y otras cien personas perdiendose mas de otros tantos españoles y mas de 100 yndios y negros y la mejor artilleria que en estas yslas auia que para este efecto se saco de las fortaleças... El propio dia el Almirante Juan de Alcega rindio la almiranta olandesa peleando y ymbio la gente de ella a esta ciudad y se supo ser olandesa y llamarse vasallos de mauricio Principe de orange y conde de nasau... Y porque me parecio desde el principio que se supo la perdida de la capitana que se procuraua encubrir a V. Mag.d la causa de ella hize cerca de ello ynformacion, cuyo treslado va con esta por el qual se vera quien tubo la culpa... Yo pretendia suplicar a V. M. proueyese juez que de la causa conociese por no poderlo ser el Presidente... Por falta de oydores que no auia sino el licenciado Tellez de Almaçan no se proueyo cosa alguna... despues vino el licenciado don antonio de Riuera maldonado no me a sido posible acudir a ello por auer mas de 40 dias que estoy muy enfermo y asi suplico a V. M. mande ver la dicha ynformacion...»

Tello, por fin, dió cuenta á S. M., del suceso, á 24 de Agosto de 1601, y entre otras cosas dice: «Oliver de Nort llego a estas yslas por el mes de octubre (1601) con dos nauios de armada... hasta ponerse sobre la boca de la baya desta ciudad de manila con designio de aguardar... el galeon Sancto Thomas que se esperaua de la nueua españa con la plata de dos años (millón y medio de pesos)... y por acuerdo de la Real audiencia de treynta y uno de octubre se cometio y encargo al doctor Antonio de morga... fuese luego a el puerto de cauite y lo pusiese y tuuiese en defensa y hiziese y apretase la armada que auia de salir al cosario... y para que la jornada se hiziese con mas

diligencias para conuertirles, y que abjurassen sus heregias, en que estauan obstinadissimos; y en fin de todos treze vno solo, que era el Almirante, murió Herege pertinaz, diziendo mil blasfemias contra nuestra santa Fe. Dieronle garrote, y echaronle al mar. Los doze boluieron sobre si; y conuirtiendose a nuestro Señor con gran dolor de sus pecados, confessaron nuestra Fé Catholica; y dieron la obediencia a la santa Iglesia Romana. Fue esto con tantas veras, que juzgaron las Religiones se les diesse el Santissimo Sacramento del Altar, y de cinco que cupieron a nuestra Compañia, y que vimos morir, puedo dezir, que nos dexaron notablemente edificados, porque se dispusieron a morir con mucho dolor de sus culpas, confessandose generalmente, y comulgando con muchas lagrimas. Antes de la Comunion hizieron publica protestacion de la santa Fé Catholica Romana, protestando, que morian en ella, y abominando las heregias de Caluino, Lutero, Zuinglio, y los demas Hereges, y pidiendo perdon a todos. De alli a dos dias murieron con sus Rosarios al cuello, y sus Bulas de la santa Cruzada (por la qual fueron absueltos) cosidas en los pechos, cada vno con su Crucifixo en las manos, que deuotamente adorauan, abraçandonos a todos, y con grande alegria de ver que pagauan sus pecados con aquella muerte, y assi passaron con valor, dexando a todos grandemente edificados. Otro dia por la mañana los enterró con grande acompañamiento, y solemnidad la Cofradia de la santa Misericordia (1).

Reduccion a' nuestra santa Fé de doze Hereges prisioneros.

breuedad y Recaudo de gente de guerra y lo demas necesario que segun el estado que las cosas tenian no se podian hazer por otra mano probey y hordene a el dicho oidor en Primero de diziembre del mismo año saliese con la armada por general de ella a buscar al enemigo y pelear con el hasta destruirlo... el dicho oidor con su capitana embistio con mucha gallardia y determinaçion a la capitana del cosario y la barloo quera nauio grande y fuerte con mucha artilleria y gente de pelea y le echo luego dentro una bandera de ynfanteria con treynta arcabuceros con algunos auentureros y otra gente de mar que le ganaron el castillo y camara de popa y vanderas que traya... la vatalla y conuate de ambas partes duro mas de seis oras con mucha artilleria mosqueteria y arcabuceria... por otra parte se gano y tomo a el enemigo la almiranta que benia a cargo de lamberto biezman con la gente artilleria y demas que dentro traya y abiendose desabraçado las dos capitanas por el fuego que se auia encendido y mucha agua que por proa la nuestra hazia la del enemigo se puso en huyda con solo el trinquete que le abia quedado con casi toda su gente muerta abiendo perdido las chalupas y el estandarte y banderas de gabia y quadra y desaparejado de vergas velas y jarcias y la nao abierta por muchas partes... se a entendido por diuersas relaciones que... paso por borney con solos quinze o diez y seis hombres biuos y los mas estropeados y heridos y pocos dias despues se acauo de perder junto a la sonda y el dicho oydor... por auersele auierto la nao por la proa se le fue a pique el mismo dia donde se ahogo parte de la gente... jamas quiso... desampararla salio al agua quando se anego con la demas gente y se saluo con ella a nado sacando consigo algunas de las banderas del enemigo... en todo... procedio con mucha diligencia y valor poniendo su persona a todos los Riesgos que uuo en la vatalla y despues en la mar sin que por premio dello se le diese ni aya dado salario ayuda de costa ni otro aprouechamiento alguno antes puso y gasto de su hazienda todo lo que ubo menester para su apresto en la dicha jornada y socorrio algunos soldados auentureros que en ella fueron y de la presa que se gano en la almiranta del cossario que a esta ciudad se trujo no quisso ni lleuo cossa alguna antes la parte que della le podia pertenecer la cedio y traspaso en el Rey nuestro señor y en su Real Hazienda.» Ibid.

S. M. remuneró los servicios prestados por el Dr. Morga, ascendiéndole. Consta por Carta de la Audiencia de Manila, 2 de Julio de 1603, donde se lee: «A los veinte y tres (de Junio) deste (año) se rreciuio en esta Audiencia por Oidores della conforme á los titulos que traen de Vuestra Magestad los licenciados Andres de Alcaraz y Manuel de Madrid y luna y el doctor Antonio de Morga que hera oydor della que Vuestra Magestad ha hecho merced de promouerle á la plaça de alcalde de Corte de la Audiencia del Crimen de la çiudad de Mexico se yra en estos nauios á cumplir lo que Vuestra Magestad le manda y ordena.» A. de I., 67.—6.—19.

(1) «Despues de todo esto el gouernador mando y con mucha justicia que no obstante la palabra que el almirante Joan de alçega les auia dado que a todos les diessen Garrote y hizosse assi y se executo en los treze dellos porque los demas heran muchachos y estan en los monesterios rrepartidos no se con que fin que no son muy niños. Murieron los doce muy catolicos y conuertidos y con muchas lagrimas tanto que obligo a los rrelixiosos a dalles el santissimo sacramento de la eucaristia enterroles la ermandad de la santa misericordia con mucha caridad. El que no se quiso conuertir fue el almirante Yngles el mas perro y pertinaz Hereje que he visto en mi vida.» *Relación verdadera*, ya citada. Vid. N. 1, p. 200 del T. 1.º de esta Obra.



142. *D. Pedro Lopez de la Parra, y su muerte.* El otro infortunio del mar es la perdida de la nao San Geronimo, y muerte en ella del Padre Pedro Lopez de la Parra, de nuestra Compañia. Escriue lo vno, y lo otro el mismo Padre Pedro Chirino en la manera siguiente. Fue el Padre Pedro Lopez de la Parra vno de los catorze que vinieron a Filipinas el año de 1596. con el Padre Francisco de Vera, hombre ya de edad, y que auia leido Artes, y Theologia, y professado el pulpito en la Prouincia de la Nueua-España, donde pidió passar a estas Islas en lugar del Padre Hernando de la Concha, vno de los primeros catorze que fundaron la Prouincia de Mexico. Fue a Roma por los años de ochenta (1), y tornaua el de nouenta y cinco para Filipinas, mas trocose en Mexico con el Padre Pedro Lopez de la Parra, que hizo grande instancia sobre ello. Llegado pues a estas Islas, no halló (por ser ya hombre mayor) facilidad en en aprender la lengua de los Indios. Y como los Ministros de Españoles, por la cortedad de la tierra, no llenen, particularmente entonces, que aun no auia Cathedras de Artes, ni Theologia Escolastica; hallóse el buen Padre corto de empleo, y pidió al Prouincial de Mexico boluerse a los de su Prouincia, remitiose al Padre Visitador Diego Garcia, que hizo hartas diligencias para consolarle, y conseruarle en esta Prouincia, y dio su beneplacito para que se embarcasse este año de mil y seiscientos en la nao San Geronimo, que era de Don Fernando de Castro (2), Cauallero de la Orden de Santiago, sobrino del Gouernador Gomez Perez Dasmariñas, y grande aficionado del mismo Padre Pedro de la Parra.

143. *Naufragio de la nao S. Margarita.* Salieron de Cabite esta nao, y otra llamada Santa Margarita, por Iulio, y auiendo desembarcado de las Islas, y hechose al mar en la altura, les terciaron los tiempos tan furiosos, que las desaparejaron, y obligaron a arribar, y dar al traues entrambas (3). La nao Santa Margarita en los Ladrones, donde en ella

(1) «En Mayo del Año de Mill y qui.s y ochenta y siete fueron desta Prou.ª A la de Napoles el Padre Hernan Suarez de la Concha pfesso de tres votos siendo Prouincial el P.e Ant.º de Mendoça, y el P.e Ant.º de torres a la de castilla.» Libro de uso del Prov. de la N.ª Esp.ª

(2) La nao S. Gerónimo «fué, dice el P. Chirino, la en que Doña Isabel Barreto muger del adelantado Amendaño vino de las Islas de Salomon á estas de arribada quedandosele alla muerto el marido i casando en Manila segunda vez con Don Hernando de Castro del auito de Santiago sobrino del Gouernador Gomez Perez, salieron en ella los dos recien casados de Manila la vuelta de Mexico i auiendo desembocado de las Islas en fin de Agosto llegaron á Acapulco en fin de Nouiembre con viaje felicisimo.» Ms. l. 4, c. 24.

Habla con más detalles de este segundo enlace el Dr. Morga en Carta de 6 de Julio de 1596, dirigida á Felipe II: «En principio de este año, escribe, arribo á estas yslas un galeon del Peru y despues una fragata pequeña de su conserua en que paresce hauia salido el Abril del año pasado, el adelantado Aluaro de mendaña del Piru al descubrimiento de las Islas occidentales del mar del sur no acerto con ellas y perdio la almiranta y despues otra fragata, poblo en otra ysla junto á la nueua Guinea ya ally uuo disensiones entre la gente y el dicho adelantado, murio con mucha de su gente la muger quedo por eredera despoblo y quedo con mucha necesidad y trabaxos vino á estas yslas cassose en ellas con don fernando de Castro, Primo del gouernador y vueluese al Piru con su nauio inuio á vuestra magestad la informacion que sobre esto se á fecho y una relacion de su viage y subceso por donde mas largo consta de el.» A. de I. 67.—6.—18.

La «Relación del Viage del Adelantado Alvaro de Mendaña de Neira al descubrimiento de las Islas de Salomón», firmada por el Piloto mayor Pedro Fernández de Quirós, publicó Morga en los «Sucesos de las Islas Filipinas», capítulo sexto. Por ella consta que el 9 de Abril de 1595 salió del Puerto del Callao de Lima, que á 21 de Julio dieron nombre á la Isla de la Madalena (Fatuhiwa) y el 7 de Septiembre surgieron en la Isla de Santa Cruz (Nitendi); donde, en 18 de Octubre murió el Adelantado. De ella, en 18 de Noviembre, salió D.ª Isabel Barreto y á 10 de Febrero fondeó en el Puerto de Cavite, donde casó con D. Fernando de Castro. Salieron de Cavite después del galeon S. Felipe, y á fin de 1596 llegaron en el San Gerónimo á la Nueva España.

(3) «La Audiencia de Manila da cuenta á S. M., 13 de Julio de 1601, de que fue nuestro Señor seruido de que se perdiesen las naos santa Margarita y san Geronimo en que yuan duplicadas las que van con esta despues de auer nauegado mas de siete meses la una de arriuada en la ysla de ladrones y la otra en esta sin que de ellas escapase cossa alguna sino algunos pasageros que a causado mucho sentimiento en esta tierra entiendese conforme las Relaciones que se an tenido que fue por poca conformidad en las cauezas.» A. de I. 67.—6.—13.

hizieron su oficio, apoderandose de las haziendas, que las personas iban ya tan rendidas, las que auian escapado del mar, y de su furia, que tuuieron por suma felicidad ser tomados de los barbaros por esclauos; suerte que no la merecieron, sino solos los que lleuauan alguna apariencia de salud; porque a los enfermos a palos los mataron, y entre ellos a gente bien nacida, y regalada (1).

(1) D. Pedro de Acuña da cuenta á S. M. de cómo se perdió la nao Santa Margarita, de que iba por General Juán Martínez Guillestegui, en Carta de Cavite de 11 de Julio de 1602: «Como escrivi a Vuestra Magestad desde el puerto de Acapulco en el tuue noticia de hauerse perdido la nao santa Margarita en la ysla saypan una de la de los ladrones y que en ella hauia quedado alguna gente de la que venia en la dicha nao y rresuelto en sacarla de alli enderece mi biage a aquella ysla y llegue a ella biernes de cruz donde hauiendo hecho la diligencia posible cobre veinte y una personas las quales hauian sido vendidas y rescatadas diferentes veces porque hubo hombre que le vendieron por dos cocos y otras con menos solas seis personas me dixeron las que alle alli que quedauan en la ysla de guan y assi embie al patage por ellos de los quales truxo quatro y los dos no se pudieron cobrar por estar la tierra adentro lejos de los puertos y no hauer orden para poderlos auissar que aunque el patage se detuuo a Polo algunos dias no fue posible cobrarse, al Virrey de la nueua España escriui yo que ordene al general que hubiere de venir el primer viage haga diligencias para cobrarlos y que castygue los que fueron culpados en la perdida de la nao y muerte de los muchos españoles de los que en ella yban que aunque yo quisse hacer el dicho castigo no fue possible por no traer unos pedazos de cadenas gruessas para los ferros que sin ellos no se puede dar fondo en aquella costa por ser todo piedras...

»Los yndios que son culpados en lo susodicho son los del pueblo donde dio fondo la dicha nao santa Margarita que son tan malos que traen guerra con todos los demas de la ysla y tan atreuidos que estando ancorada la dicha nao de noche entraron en ella y viendo que la gente venia enferma y flaca con el trauajo que hauia passado con tan larga y peligrossa nauegacion asian del primero que hallauan a mano y con el se arrojauan al agua y los sacauan a tierra donde los matauan y no contentos con esto cortaron las amarras de la nao y dieron con ella a la costa donde se perdio y la gente que se escapo de las manos destos barbaros fue a la de otros sus vecinos y enemigos los quales los defendieron y lleuaron consigo a sus lugares y a estos tales les hice yo regalar y dar hachas cuchillos arcos de hierro y otras cossas que ellos estiman en mucho y assi me dieron los prisioneros de buena gana y dixeron que porque no destruia aquellos yndios sus enemigos que por hauer fauorecido a los castillas los hauian amenaçado que los hauian de matar a ellos lo qual se entendio por los que alli se cobraron que algunos saben la lengua harto hubiera olgado de hauer traydo algunos de los delinquentes para armar las galeras o galeotas que aqui se han de fabricar porque son muy aproposito para ello por ser hombres membrudos de grandes fuerças y hechos al trauajo de la mar y nauios de remo que ellos tanto usan que no es poca importancia y tambien el ser criados con necessidad y hambre que por ser aquella ysla falta de mantenimientos passan siempre lo uno y lo otro.

»Estando en la costa de la dicha ysla Saypan recogiendo la dicha gente y rescatando con los yndios cossas de comer y principalmente agua a trueque de yerro ques lo que mas estiman el padre fray Jhoan pobre a cuyo cargo venian los religiosos descalços de su orden y otro compañero suyo tambien lego se arrojaron desde el nauio en que venian en un varco de aquellos varuaros los quales en viendoles: en el se fueron a tierra sin que nadie se lo pudiese estorbar ni aun entender que el padre Jhoan tomara semejante resolucion como quiera que se hauia dicho en nueua España que pensaua dexar un par de relixiosos en aquellas yslas dexo a sus frayles con mucho desconsuelo y a mi con mucho sentimiento de su determinacion no se pudo hazer en ello mas diligencia que encargarle a algunos yndios de los principales porque los nauios de que hussan son tan ligeros que todos los que yo he visto en mi vida que tienen nombre dello en su comparacion son muy pessados, Dios le tenga de su mano y alumbre a gente tan barbara para que aceten y reciuan su doctrina...

»Hauiendose tenido noticia en Mexico que se hauian perdido las naos sancta Margarita y San Geronimo y santo Thomas y tambien la que se fue a pique peleando con el yngles y que no hauia otra ninguna en que poder lleuar este año a nueua España la hazienda destas yslas se acordo por el Virrey que voluiessen los quatro nauios que yo hauia traydo que los dos eran de Vuestra Magestad y otros dos pequeños de particulares del Peru con quien se auia tomado asiento lo qual no pudo tener efecto por hauer hallado aqui quatro nauios el uno nombrado nuestra señora del Rosario que hauiendo salido de Cauite el año passado cargado de rropa para nueua España arriuo a Cebu de donde ha partido ya, y otro es de don luis perez dasmarinas llamado Jesus Maria Joseph que hauiendo tambien partido de aqui el año pasado cargado de rropa para la nueua España asi mismo arriuo y por ser mal nauio de vela lo deshicieron y tornaron a hazer el qual y otro de Juan Tello alle en el Astillero en el puerto de cauite y en ellos tenian ya los vecinos compradas y pagadas cantidad de toneladas y otro es un nauio de cebu que se despacha en virtud de una cedula de Vuestra magestad con cosas que produce aquella ysla y con rropa de los vezinos desta y aunque como digo arriba los dos son nauios de arriuada del año passado no conuino fuesse ninguno de los que yo truxe quando quisiera despacharlos era imposible respecto de estar el tiempo tan adelante y los officiales ocupados todos en las dos naos del astillero y no auer aqui madera cortada ni las cossas necessarias para ellas como clauazon y se entendio de manera que en todo he allado inconueniente y dificultad y assi por esto y no correr por mi quenta este despacho pues antes de mi venida le tenian

144. Entre los quales fue tenida por particular juizio de Dios la muerte de un Cauallero moço (que por no desconsolar sus deudos, se calla su patria, y nombre)

Castigo de un Cauallero, que por entretenimiento mató un Indio.

dado y hecho asientos con los dueños de las naos no salen algunas tan temprano como yo quisiera aunque he hecho en ello toda la diligencia posible para adelante lo procurare remediar como cossa en que consiste la conserbacion de estas yslas y su principal beneficio porque he escrito a Vuestra Magestad que los daños arriuadas y perdidas que han sucedido han sido por hauer partido los nauios fuera de sazon y ser algunos mas grandes de lo que conuiene.

»Tambien ha ayudado a las dichas perdidas y no poco nauegando en nauios de particulares contra lo que Vuestra Magestad en rrazon dello tiene proueydo y ordenado y assi procurare se execute para adelante por mi parte y aunque quedamos de acuerdo en este particular el conde de monterrey y yo para que se hiziesse assi sera bien que Vuestra Magestad se lo mande de nuevo por ser cossa tan necessaria y ymportante.» A. de I. 67.—6.—18.

El Licenciado D. Antonio Ribera de Maldonado, con fecha 30 de Junio de 1601, escribe también á S. M.: «Quando la nao en que vine (Santo Tomás) llego a los ladrones passamos por la ysla Saypana y en uno de los barcos de los naturales della vino un soldado español de los que el año antes hauian salido de las Philipinas en una nao nombrada Santa Margarita, la qual se perdio alli con todo quanto lleuaua despues de ocho meses de nauegacion, este dio por nueua que solamente se escaparon veynte o veynte y cinco españoles y alguna gente de seruicio, de los quales recogi cinco en la nao y como no se pudieron hauer mas a causa de estar en otras yslas prosegui en la nauegacion darase orden para embiar por ellos y que el Gouernador embie algunos ministros como Vuestra Magestad se lo manda y tengo por sin duda aprouecharan mucho por ser la gente docil y mansa y destos españoles se supo que hazian buen tratamiento a todos y mirauan por ellos esperando su rescate y por dos o tres haros de hierro ques valor de seis o ocho reales se rescato cada persona de los que truxeron a la nao y fueron muy contentos con que parece que regalaran y tendran en mucho a los religiosos prometiendoles de dar algun hierro quando passen por alli las naos de la nueua España.» Ibid.

D. Pedro de Acuña, escribe asimismo por Julio de 1603, y refiriéndose á la nao Jesús María, de Don Luís Pérez Dasmariñas, que había salido de Cabite con la Capitana nombrada Espiritu Santo el 24 ó 25 de Julio volbiendo de arribada el 18 de Noviembre, dice: «La nao Jhesus Maria hacia tambien agua que por no poderla tomar arriuaron a los ladrones, donde recoxieron al hermano fray Juan pobre descalço que se habia quedado en aquellas yslas quando yo vine, y á un español de los que se perdieron en la nao Margarita, y de alli vino á este puerto y ella y la capitana entraron en la vaya en un mismo dia sin auerse visto en todo el viage despues que se desembarcaron.» Ibid.

Al saltar Fray Juan Pobre del modo indicado, á la isla de Saypan, contaba de antemano con la real licencia. Tello, en efecto, escribía á Felipe III en 6 de Julio de 1601, repitiendo lo que el año anterior le había dicho: «En las Yslas de ladrones ay mucha dispusicion para ymplantar la ley euangelica como V. M. lo quiere y hordena, de lo qual como escreui el año pasado, nos dio buenas nueuas desto un Religioso del orden de Sant Francisco y un Marinero español que rresidieron entre los yndios un año que fue el de nouenta y seis y fueron dellos muy acariciados y temidos y despues que se vinieron el año siguiente siempre que los yndios salen a las naos preguntan por padres franciscos y para dar principio á esta conuersion que parece la tiene dios de hazer porque es dificultoso el viage destas yslas á los ladrones por las grandes corrientes que detienen a la ysla la nauegacion, escriui al Virrey de la nueua españa el año pasado hordenase al general de las naos, deste de seiscientos, dexase al pasar por la ysla de los ladrones dos Religiosos franciscos y diez soldados para hazelles compañia con lo demas necesario; de lo que se houuiese hecho dare auiso á V. M. porque hasta oy veynte y ocho de Junio no han llegado las naos viniendo otros años un mes antes que nos tiene en cuydado...

»Hasta aqui era lo que tenia escripto á V. M.[d] el año pasado, y en ella daba quenta muy particular de todo lo que se suia ofreçido; y por el subceso y perdida de las naos capitana y almiranta en que yuan, ha sido neçesario voluerlos á enuiar, y en ella acrecentare lo que despues aca se ha ofrecido y lo primero es suplicar á V. M.[d] se sirua de pasar los ojos por ella, pues della pende el rremedio que en muchas cosas que se tratan conuienen al seruicio de Dios nuestro señor y al de V. M.[d]

»Las naos para nueua españa se despacharon por el orden y el tiempo que en esta refiero á V. M. y aunque la nao Santa Margarita se puso todo el cuidado posible en su despacho y buen auio por el malo que tenia, por la nueua orden que el Virrey de nueua España dio en darlas en administracion, con çiertas capitulaciones. Luego que aqui llego el administrador della, por ahorrar los salarios de la gente de mar, la despidio, y quando la huuo menester no la hallaba por estar ya acomodados y algunos fuera de estas yslas, de que fue necesario por fuerça y con mucha solicitud darle el auio que huuo menester como se le dio, aunque si en todo se le huuiera podido dar y rremediar en todo lo que despues de salida supe, pudiera ser que no se perdiera como se perdio; pues por la rrelacion que con esta va, se vera que la mayor parte de culpa tuuo el General que en ella huuo, y esto todo lo causa el que el nombramiento destos oficios y otros de la carrera, se hagan en la nueua España, y en personas della que solo atienden á su particular prouecho y sin obligacion á venir á dar quenta á esta Ciudad de lo que se les encarga, pues quien la deue pedir son los dueños de las haciendas que van en las naos, que son veçinos destas yslas, y quando sucede alguna desgracia destas ó de las suçedidas como tengo auisado á V. M. an de yr á pedir su justicia á la nueua España adonde no tienen rremedio si no van ni hallan persona que le duela para pedirla, y lo que conuiene é ymporta es que estos nombramientos los haga el gouernador destas yslas. Las mismas ocasiones que se an

el qual viniendo algunos años antes a estas Islas arrimado a otro deudo suyo, que venia con cierto oficio Real bien graue; al passar por los Ladrones, como ellos salen a nuestras naos en sus barquillas a proueernos de refresco por pedaços de

ofrecido lo dizen, y asi suplico á V. M. ordene en ello lo que mas conuiniere á su Real seruicio y bien destos veçinos que solo consiste en el buen suçeso de las naos.

»El daño que causan á los vezinos destas yslas el que anden las naos de V. M. en administracion son muchos, y aqui dire algunos para que vistos ordene V. M. lo que fuere seruido que el Virrey de la nueua España no las dé mas en administracion sino que naueguen con la orden de hasta aqui pues dello rresulta mucho seruicio á V. M. y lo primero que dire es que viniendo estas naos en administracion se passan á estas partes mucha mas cantidad de dinero de los quinientos mill pessos que V. M. da de permisso se traygan y los que mas pasan son de los mismos que traen á cargo las naos, y de compañia que dexan hechas en nueua España que como señores dellas, mientras les dure la administracion tienen mano para cargar lo que quieren sin lo que mas les dan, que son treynta toneladas para que puedan cargarlas que en lo uno del dinero que traen lo emplean quitando á los vezinos el empleo, y haziendo subir de precio las mercadurias y en lo ques las treynta toneladas quitanlas á los vezinos que con ellas se podrian sustentar mas de cien personas pobres, y viudas que deste genero ay mucho en esta ciudad y á esto se acresce mas los nueuos nombramientos de oficiales y mandadores de las naos que son los que haçen el daño que he significado á V. M. á quien suplico mande rremedio á aquesto y haçer merced á estos vezinos desta tierra pues ellos son los que con las armas sustentan estas yslas y no tienen otro premio mas de lo que les rresulta de lo que cargan.» A. de I. 67.—6.—70.

Acentuó este parecer de Tello el Informe de D. Pedro de Acuña á Felipe III, dado en Cavite á 11 de Julio de 1602: «Tambien, dice, ha ayudado á las dichas perdidas y no poco nauegando en nauios de particulares contra lo que V. M. en rrazon dello tiene proueydo y ordenado y assi procurare se execute para adelante por mi parte y aunque quedamos de acuerdo en este particular el conde de monterrey y yo para que se hiziesse asi sera bien que V. M. se lo mande de nueuo por ser cossa tan necessaria y ymportante.

»La principal causa por que S. M. tan á costa de su rreal hazienda tiene nauios suyos en estas yslas que vayan y vengan á la nueua España con las mercadurias de los vezinos dellos y permite que de Mexico se trayga dinero para la contratacion es por hacerles merced porque sin esto en ninguna manera se podrian conseruar por no tener otro beneficio ni aprouechamiento ni de adonde les pudiesse venir he entendido que por su parte se ha suplicado á Vuestra Magestad quel general almirante y los demas oficiales de los dichos nauios sean vezinos de las dichas yslas por el daño que de lo contrario se les sigue y hauiendo considerado el negocio como quien le tiene pressente y los cassos que han sucedido me parece que aunque la voluntad de Vuestra Magestad es hazer merced á estas yslas con solo no ser los dichos generales almirantes y oficiales dellas no la rreciuen antes muchos daños y perdidas como cada dia se leen porque en cada nauio viene un capitan piloto y ayudante maestre y contramaestre despensero guardian y alguazil del agua y otros que cada uno procura estas plazas no por el salario dellas sino por los muchos dineros que traen suyos y de vezinos de Mexico y los emplean encareciendo á los de aqui las mercadurias y cargando con ellos demasiadamente las naos que ha sido del inconueniente ques notorio y muchas vezes y cassi siempre alijan entre yslas y en la mar la rropa que les pareze de los dichos vezinos sin llegar á la suya de manera que siempre corren rriesgo los de aqui siendo tan diferente el intento de Vuestra Magestad.

»Ofrecese en esto otro inconueniente y no pequeño y es que los dichos generales oficiales solo traen ojo á hacerse rricos al primer viaje sin atender á otra cosa y assi hazen mill desordenes y como no se les ha tomado residencia hanse quedado sin satisfazerlo y lo mismo sera de aqui adelante aunque se les tome hauiendo de darla en nueua España como se ha ordenado por el Virrey porque siendo de aqui los interessados mal podran ir tan lejos á pedir su justicia todo lo qual y otras muchas cossas que se dexan entender cessarian si el dicho general almirante y demas oficiales fuessen destas yslas pues teniendo en ellas sus cassas procederian con mas limitacion y aqui darian las fianzas de las quales los vecinos cobrarian los daños que rreciuiessen y habria mas occasion de satisfacer los seruicios de los que en conquistar y poblar esta tierra han trauajado y trauajan porque deuiendo tener ellos los aprouechamientos destos como Vuestra Magestad lo tiene ordenado los gozan los de nueua España. Certifico á Vuestra Magestad que no me mueue á hacer esta diligencia lo que puede importar el efecto della á mi cargo sino el seruicio de Vuestra Magestad y pareceme que de ello resulta muy grande utilidad á esta tierra ques tan corta que no hay en ella con que poder entretener gente para defenderla y hauiendose de prouueer esto aca tengo por sin duda que muchos se animarian á viuir aqui pareciendoles que un dia ú otro abria algo con que entretenerse. Vuestra Magestad ordenara lo que mas fuere seruido que de lo que puedo assegurar á Vuestra Magestad es que si esto estuuiesse á mi cargo como persona que se lo que son las cossas de la mar proueeria en los officios no á muchachos sino á hombres de experiencia y que supiessen lo que hauian de hazer en qualquier ocassion que se les ofreciesse en que conuiene aduertir pues ya por el estrecho le es al enemigo tan facil la entrada.» A. de I. 67.—6.—19.

Las pérdidas de las dos naos Santa Margarita y S. Gerónimo ascendieron, según D. Pedro de Acuña en su carta al Rey, 15 de Julio de 1604, á la enorme cifra de «dos millones y medio» de ducados.

hierro, este moço dio (como tal) en arcabuzear por su passatiempo a los barbaros desnudos con habas por valas, quizá no pensando hazerles tanto daño; pero por yerro, ó de industria acertó a vno demanera, que le derribó muerto, con dolor de los suyos, que bien alborotados lo recogieron, y se lo lleuaron a darle sepultura: y mucho mas de todos los que venian en la nao, a quien con zelo Christiano lastimó aquel caso, tanto, que entonces lo murmuraron harto, y despues en Manila lo predicaron hasta en los pulpitos. Mas Dios, que no duerme, le lleuó esta vez a manos de los mismos, que sin conocerle, por enfermo de camaras, y asqueroso, echandole vn lazo, lo arrastraron lexos de alli, y le mataron a palos, siruiendole a Dios en veras de verdugos en el mismo lugar, donde burlando se auia hecho el homicidio. Que burlas pesadas, y perjudiciales nunca tuuieron buen fin.

145. *Arribada, y perdida de la nao S. Geronimo.* Nuestra nao San Geronimo tuuo suerte hasta arribar al Iapon, donde los mismos vientos terrales, alli mas furiosos que en el mar, no solo no les dexaron dar fondo, pero les abatieron la primera cubierta, y maltrataron mucho la nao. No tuuieron otro remedio, por hallarse ya sin arboles, sin timon, sin jarcias, sin piloto, sin marineros, sino aproarse a Filipinas, donde por industria de Simon de Vega, Portugues, dieron en Catanduanes con solas siete personas, y la vna era muger, a cabo de ocho meses de puros naufragios (1).

146. Murió aqui alguna gente de calidad, y dos, ó tres Eclesiasticos, fuera del Padre Parra, que falleció casi el vltimo; y aunque enfermo, y trabajado del mal tratamiento, hambres, sed, y congojas, ayudó, y consoló a los demas en sus muertes. Tendria quando murió passados de cinquenta años de edad; y treinta y seis de Religion. Era natural de Salamanca, donde fue recibido en la Compañia. Acabó los estudios, y ordenose de Sacerdote en Mexico (2). Tuuose su fin por vno de los muchos casos exemplares con que Dios ha mostrado en estas Islas quanto se dessirue de que los Ministros Euangelicos, que él trae a estas nueuas conuersiones, desmayen en la empressa, y bueluan atras, de que se pudiera hazer un largo tratado.

(1) Aludiendo á la nao S. Gerónimo participa Tello á S. M.: «Tambien se perdió otro nauio de particulares que yua por almiranta y al cabo de ocho meses dio entre estas yslas y costa de los Catanduanes y luego que lo supe prouei un comissario para que fuese á recoger y poner en cobro la rropa que saliese á la costa y la beneficiase que fue de mucho prouecho por ver rrecogida mucha parte della, que con esto los vezinos y dueños della an sentido menos su perdida.» Ibid.

(2) El P. Pedro López de la Parra nació en Salamanca el año 1547; entró en la Compañía el de 1567; recibió el Subdiaconado á 22 de Diciembre de 1571 y el Diaconado á 1.° de Marzo de 1572, en Avila, de mano del Obispo de Troya, D. Rodrigo Vázquez de Avila; y á 22 del mismo mes y año le ordenó de Presbítero, en Zamora, el Sr. Obispo de la misma ciudad, D. Juán Manuel. A 13 de Junio de 1572 salió de San Lúcar, enviado por S. Francisco de Borja con otros diez Padres y tres Hermanos Coadjutores, para introducir la Compañía en la Nueva España, cuyo primer Provincial fué el P. Pedro Sánchez. Llegaron el 26 de Septiembre del mismo año. Hizo el P. López su profesión de quatro votos en la ciudad de Guaxaca á 19 de Mayo de 1591, en manos del P. Visitador Diego de Avellaneda.

CAP. XVIII.

La fundacion de la Congregacion de la Virgen nuestra Señora, y del Colegio de San Ioseph en Manila.

AVIENDO el Padre Visitador Diego Garcia dado orden en lo tocante a la disciplina Religiosa, y Doctrinas de Indios, que eran sus primeras obligaciones, trató con su gran zelo de promouer tambien los ministerios de Españoles, y para ello aplicar los medios de que vsa la Compañia en otras partes; como son las Congregaciones de la Virgen Maria nuestra Señora, para el aumento en espiritu de nuestros penitentes, y los Colegios, y Seminarios para el aprouechamiento en las letras de nuestros Estudiantes. Era Rector del Colegio de Manila, y muy acreditado en ella por su antiguedad, y buenos talentos, el Padre Pedro Chirino, y assi le encargó el Padre Visitador la consecucion destos dos medios con prudente acuerdo, y feliz sucesso. 147

En otras Ciudades populosas donde ay vulgo de Españoles, fundanse diferentes Congregaciones para diuersos estados, vnas de Estudiantes, otras de Sacerdotes (1), otras de Nobles, y otras de Plebeyos. Diose en Manila principio por la de Estudiantes, juntando el Rector solos seis de los mas cuerdos, habiles, y virtuosos, vn dia de San Francisco del año de mil y seiscientos. Platicoles el fin, y reglas de las Congregaciones. Mostroselas impressas, y refirioles el gran credito, y fruto de las Congregaciones de Roma, Madrid, Seuilla, y otras Ciudades señaladas de Europa, y las Indias: y las muchas indulgencias, y priuilegios de que gozan por concessiones Apostolicas (2). Y auiendolo entendido, y manifestado todos 148.

(1) La importancia atribuída desde sus principios por la Compañía de Jesús á las Congregaciones Marianas tanto de seglares como de eclesiásticos, se colegirá, una vez más, de la siguiente Carta del P. General Aquaviva al P. Rodrigo Cabredo, Visitador de la Provincia de la Nueva España, de 20 de Julio de 1610. = «P. X. = La experiencia a mostrado que Dios se sirue de las congre.es de personas seculares q en nras. casas, y Colleg.os se an ido fundando despues aca que tubo principio, y se establecio en esta pri.a Rom.a de la anunciata de Nra. Sra., y por auerse visto el buen sucesso desta obra se animaron los Nros. en Seuilla, Valladolid, Cuenca, y plasencia, y procuraron que el fruto no fuese solo p.a los seglares, sino que se estendiese tambien a los Eclesiasticos fundandose tambien Congrega.es de Clerigos de las quales se siguiesse mucha reforma.on de vida en ellos y en el pueblo, pues es cosa cierta que el buen exemplo de las per.as Eclesiasticas es de suma inportancia p.a ayudar a la uniuersal Reformacion de la Rep.a mouidos de esto, y del deseo que se va (ya) cada dia dilatando mas la gloria de nro. S. y el espiritual Puecho de las almas emos juzgado encargar a V. R. con todas veras que en essa Puincia pcure q se vayan fundando estas congrega.es de clerigos exort.do y encarg.do a los sup.es inmediatos que no dejen de hacer dilig.a en negocio de tanta gloria, y seruicio de Dios el qual g.de a V. R., en cuyas ora.es y santos sacrificios, y de los de essa pro.a mucho me encomiendo.»

(2) El primer iniciador de estas Congregaciones de la Virgen fué el P. Juán de León, flamenco, natural de Lieja, el cual estableció la primera en el Colegio Romano el año de 1563, dándole el título de la *Anunciada* y el reglamento con que se regía, en 1564. Fué éste aprobado por el Sumo Pontífice, y lo dió á conocer á todas las Provincias de la Compañía, de orden del P. General, el P. Próspero Malavolta en una Carta Anua fechada el 14 de Julio de 1564, cuyo original se conservaba en el Archivo de nuestro antiguo Colegio de Alcalá. Fallcció el P. Juán de León en Turín, á 19 de Noviembre de 1584, después de haber establecido él mismo en París la dicha Congregación. Había en Madrid el año de 1578 una de estas congregaciones tan florecientes, que contaba en su seno cerca de 500 escolares, según consta del Anua de aquel mismo año, escrita por el P. Francisco Rodríguez.

sus antiguos deseos en esta razon, erigió el Padre Rector la dicha Congregacion, recibiendo en ella los seis Estudiantes, que auia juntado, y nombrando dellos los Oficiales bastantes para dar principio. Animoles a que tomassen con veras aquel instituto, y se encendiessen en el zelo de la deuocion de la Virgen Maria nuestra Señora, assegurandoles de su amparo, y fauor, y que de aquellos pequeños principios se veria presto en Manila vn gran fruto. Encargó al que fue nombrado por Secretario (1), que pusiesse en Romance las Reglas, que estauan en Latin, y él lo hizo con satisfacion, ayudado sin duda de la Virgen, en sola vna noche, siendo obra larga, y que pedia mas tiempo. Començaronse a guardar desde luego, y a juntarse los Congregantes a sus exercicios virtuosos. Cundió presto su buen olor, no solo por los Estudios, que con este medio se aumentaron; sino tambien por la Ciudad. Tanto, que començando a entrar en la nueua Congregacion muchos vezinos, y gente honrada, y graue, dentro de pocos meses fue necessario diuidirla en dos Congregaciones, vna de Estudiantes, y otra de Seglares. Y esta dentro de dos años tenia cien Congregantes de lo mas lucido de Manila, y huuiera mas, sino se recibieran con mucho tiento, y aduertencia. Entablaron el vso de las varias obras de caridad, y deuocion, que se encomiendan en sus reglas, particularmente la frequencia de Sacramentos, y visita de encarcelados, y enfermos, lleuandoles alguna vez la comida los mismos Congregantes por las calles en cuerpo, con sus tohallas al ombro, y siruiendosela con grande asseo, y curiosidad. Tambien se esmerauan en celebrar las Fiestas de la Virgen Maria nuestra Señora, juntandose para estas obras, y exercicios las dos Congregaciones, y promouiendolas cada vna conforme a su estado, con tanto credito de toda la Ciudad, y estados, que el año de mil y seiscientos y cinco tenia la Congregacion de Estudiantes por su Protector al señor Arçobispo Don Fray Miguel de Benauides, y la de Seglares al señor Don Pedro de Acuña, Gouernador, Presidente, y Capitan General destas Islas, esmerandose ambos en fauorecer, y honrar cada vno su Congregacion con todas veras, amparandolas en sus exercicios de piedad, y honrandolas con su presencia en sus Fiestas.

(1) Llamábase este primer secretario de la Congregación Mariana de Estudiantes de Manila, Tomás de Cárdenas. De él hizo más tarde elogio muy cumplido el Sr. Arzobispo Fr. Miguel de Benavides, en Carta á S. M. de 7 de Julio de 1605, diciendo: «Senti mucho que (D. Pedro de Acuña) excluyese (de prebenda) á quien excluyo porque sin duda ninguna es el mas benemerito de quantos clerigos hay para que se le hiziese merced en esta yglesia... El que dixe que era el mas digno etcetera, lo digo por un diacono que se llama Thomas braceros de Cardenas el primer hijo nacido en esta tierra y ciudad que se a dado á la virtud aplicandose al estudio y á eclesiasticos exercicios a salido muy bien con sus estudios con la latinidad con las artes y con la theologia que a estudiado della dos ó tres años la ora de agora y de estos estudios a echo en actos publicos muy buenas demonstraciones en lo que es virtud es moço que siempre la a seguido sin aver avido cosa contra el en esta parte antes los padres de la compañia que le an tenido en sus estudios an estimadole en mucho no solamente sus estudios sino su virtud Es muy linda lengua destos naturales, y por estas raçones y por la necesidad de ministros le e hecho predicar aunque no es mas de diacono á los yndios y lo hará placiendo á Dios en lo de adelante si fuera sacerdote ya yo le hubiera embiado entre yndios y no le metiera en la iglesia para una media racion. Pero mientras se ordena fuera bien darle lo que se le deve particularmente que Don francisco Tello en su tiempo le presento como patron para la dicha racion y en la sede vacante andubo con ella para que le reciviesen y despues de yo venido aun no le quise dar la colacion y canonica ynstitucion hasta que se acabó un pleyto que tubo con un eclesiastico por no se que dixo tocante á su limpieça pero condenose al ecclesiastico á que le bolviese la honra y buelta le di la colacion y canonica ynstitucion y el Cabildo le dio la posesion. Con esto y abiendo reparado Don Pedro en que los que proveyeremos sean prebendados yo no se como busca á los que no lo son y deja á este que lo es y aunque dice Don Pedro que se le dió la colacion y posession despues de venida la cedula de Vuestra Magestad en que hace esta merced á la yglesia y manda que se reformen pero ni esta cedula estaba ni está puesta en execucion.» A. de I. 68, — 1. — 32.

El mismo Padre Pedro Chirino, que hizo esta fundacion (1), y acabado el oficio de Rector, fue a Roma por Procurador desta Vice-Prouincia, dió quenta destas nueuas Congregaciones a nuestro Padre General Claudio Aquaviua de buena memoria, que entonces gouernaua la Compañia, y le presentó las cartas del Prefecto, y Assistentes, en que le pedian ser agregados a la Congregacion primera de la Anunciata del Colegio Romano, para gozar de los priuilegios, indulgencias, y gracias a ella concedidas, conforme a la autoridad que para ello tienen los Generales de la Compañia de la Sede Apostolica. Y su Paternidad holgó de hazerlo, considerando el gran seruicio de Dios, y glorias de su Madre, que resultaria de la ereccion, y promocion de dichas Congregaciones en partes tan remotas. Y en la dicha conformidad mandó despachar sus letras, que están en pergamino con su sello pendiente. 149.

La sustancia en Romance, es, que su Paternidad auiendo visto las letras del Prefecto, y Assistentes, y entendido los deseos de los Congregantes de la Congregacion de la Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora de la Ciudad de Manila, en que piden confirmacion de su ereccion, y agregacion a la primaria de la Anunciata del Colegio Romano, para gozar de todos sus priuilegios, indulgencias, y gracias, y mediante la intercession del Prefecto, y Assistentes de la 150.

(1) Oigamos lo que acerca la fundación de la Congregación de la Anunciata de Manila escribe, hablando en tercera persona, su mismo fundador: «Mientras el Padre Visitador Diego Garcia con su presencia hazia en Antipolo las obras santas que vimos; en Manila con su eficacia y diligencia, aunque ausente, no las obraua menores. Tenia encargado al Retor que entonces era entre otras cosas; procurar mucho fundar dos, que se prometia serian de gran bien publico y aliento de nuestras Escuelas; la primera la Congregaçion del Anunciata; y la segunda un Seminario de Estudiantes; donde se criasen recogidos quitados de las ocasiones, que en las casas de sus padres los podian diuertir de su aprouechamiento en virtud y letras. Lo primero fue raçonando el Padre Retor su poco a poco, echando el ojo a los Estudiantes de mas partes y satisfaccion de que eligio solos seis; y juntandoles en un Aula de nuestras Escuelas, dia de S. Francisco, a quatro de otubre, del año de mill y seyscientos; les platico las reglas impresas de la Congregacion, y en conformidad dellas, eligio dellos los oficiales que cupieron en el numero, bastante para dar principio: animandoles a que lo tomassen de veras, con celo de la deuocion de la Santissima Virgen, asegurandoles de su amparo y fauor, que de aquellos pequeños principios auian de ver en Manila un grande aumento, como se auia visto en otras partes, y particularmente en nuestro Collegio de Seuilla, donde con su ayuda y solicitud, siendo el principal agente el Padre Luis de Escobar, auia en años atras tenido poco mayores principios la misma Congregacion, despues aumentada con el colmo que ellos sabian por la fama y relaciones. Dio cargo a uno dellos que fue el primer Secretario, estudiante logico de buena abilidad llamado Tomas de Cardenas, que pusiesse en romance las reglas que estauan en latin; lo qual el hizo en una sola noche con admiracion del mismo Padre porque era obra que pedia mas que noches y dias; y començando a guardarlas y acudir a sus exercicios virtuosos, cundio su buen olor, no solo por los estudios, de que resulto aumentarse mucho en numero de Estudiantes; pero por toda la ciudad tanto; que començando a entrar mucha gente honrada y graue: dentro de pocos meses fue necessario diuidirla en dos Congregaciones, una de Estudiantes y otra de Seglares que a porfia se exercitan en obras de piedad y deuocion, y la de seglares tenia el año de mill y seiscientos y tres cien congregantes, de lo mas lucido de Manila y ubiera muchos mas sino ubiera tanta estrechura y miramiento en el recibir: los quales dexadas otras obras exemplares, y la frequencia de los Sacramentos, generales a todas las congregaciones, en dos particularmente se esmerauan en este tiempo. La primera en llevar una muy esplendida comida en alguna fiesta principal a la carcel, yendo todos en cuerpo, y con sus toallas ricas al ombro, y siruiendola alla con grande aseo y curiosidad. La segunda, en celebrar sus fiestas con grande magestad y deuocion, y para esto, adereçando nuestra Yglesia y su capilla con tanta riqueza y curiosidad de sedas, oro, estatuas, arcos, fuentes, inuenciones, que muchos discretos, que auian visto mucho mundo, afirmauan no auer visto cosa semejante: lo qual siempre an subido de punto los estudiantes (que ambas Congregaciones por este tiempo usauan juntarse a estas fiestas) sacando muchos emblemas, geroglificos, epigramas y otros papeles en varias lenguas, y recitando oraciones, declamaciones y representando colloquios y comedias, todos exercicios ingeniosos y de gusto y deuocion. Por los años de mil y seiscientos y cinco, tenia la de estudiantes por Protector al Arzobispo de Manila Don Fray Miguel de Benauides; y la de seglares al Gouernador Don Pedro de Acuña, esmerandose ambos, en fauorecer y honrar cada uno la suya con todas veras, asistiendo a sus fiestas, y acudiendo a todo su bien y acrecentamiento.» Ms. or. l. IV, c. 7.—Vid. Nota 1, pág. 215, tomo I de esta Obra.

dicha Congregacion primaria con autoridad Apostolica a él concedida, tiene por bien de eregir de nueuo, como erige vna Congregacion de Españoles seculares en el Colegio de la Compañia de Iesus de Manila, con titulo de la Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora, y agregarla a la primaria del Colegio Romano, comunicandole todos sus priuilegios, indulgencias, y gracias, en nombre del Padre, Hijo, y Espiritu Santo, &c.

151. Del mismo tenor es la clausula de la Congregacion de los Estudiantes, y aun a la de los Indios (de cuya fundacion hablamos arriba) se ha estendido el mismo fauor.

152. Llegaron estas Bulas a Manila con las naos de mil y seiscientos y quatro, y fueron recibidas de los nuestros, y de los Señores Congregantes, y publicadas en nuestra Iglesia por Setiembre del mismo año con solemnidad de Octauario, justa Poetica, y otras demostraciones publicas, assistidas del señor Gouernador, Real Audiencia, Cabildos, y Comunidades, con que mucho se acreditaron, y acrecentaron ambas a dos Congregaciones. Las quales corrieron felizmente (1) por espacio de treinta años con fruto, y lucimiento, hasta que despues por auer venido la Ciudad en notable diminucion, pareció boluer a juntar las dos Congregaciones de Estudiantes, y Seglares, y que sus platicas, y conferencias espirituales, que hasta entonces se auian tenido dentro de casa, se hiziessen publicamente en la Iglesia los Domingos por la tarde, y pudiessen ser admitidas con los seglares a la dicha Congregacion sus mugeres, y qualesquiera otros Españoles, que fuesse conueniente recibir. Y su Paternidad, informado del Procurador General desta Prouincia, del seruicio de Dios, y acrecentamiento de la deuocion de la Virgen, que de ello se seguiria, despachó su grata licencia, y concession. Y en essa conformidad corren las dichas Congregaciones desde el año de mil y seiscientos y treinta y siete.

Colegio, y Seminario de San Ioseph.

153. Pocos meses despues de fundada la Congregacion, se dió principio al Colegio, y Seminario de San Ioseph, no menos deseado de los vezinos principales de Manila, que la Congregacion. Auiase tratado ya antes desto, y proueido el Gouernador Don Luis Perez Dasmariñas en quinze dias del mes de Agosto de mil y quinientos y nouenta y cinco, auto sobre ello, en obedecimiento, y execucion de

(1) Consta por el testimonio del P. Provincial Gregorio López en Carta al P. General Claudio, que dice: «Las Congregaciones de Nra. Señora, ansi de los estudiantes como de los seculares, crecen en mucha deuocion y numero de congregantes, que son muy continuos en sus platicas y comuniones con edificacion de todo el pueblo; algunas toman por propias las fiestas de la Sma. Virgen y otros sanctos, y haciendo el gasto de ellas y celebrandolas magnificamente en ntra. iglesia; que casi todo el año gastan cumplidamente cera ofrecida por los Congregantes. Tienen assimismo como propia la celebridad de las Quarenta horas, que se hizo con el concurso de confesiones, comuniones, deuocion y asistencia que otros años.»
También, con ocasión de haber tomado la Compañía á su cargo la doctrina del pequeño pueblo de San Miguel: «Se erigió, afirma el P. Gregorio López, la Congregacion de Indios, que en otras escriui á V. P., y procedido no menos en su genero que la de Españoles, procurando igualarse á ellos con santa emulacion. Hanse señalado en procurar que otros indios se confiesen en nra. casa de manera que no se les puede acudir á todos por falta de obreros.
»Son tan señalados y conocidos estos nros. indios en todas las islas que les llaman comunmente los otros en su lengua *Taga langit*, que quiere decir «indios celestiales.»
»Por medio de estas congregaciones se ha impreso en esta ciudad aun en los que no son congregantes asi Indios como españoles una deuocion grande á la Virgen Ntra. Sra., como se ve en el mucho concurso de gente que acude á la Salue que se les dice los Sabados, y á las platicas y sermones de la Virgen Santis.ª y en otras cosas particulares...» Anua de 1611.

vna Real Cedula de mil y quinientos y ochenta y cinco (1), en que su Magestad manda al Doctor Santiago de Vera, su Gouernador en estas Islas, ó a la persona a cuyo cargo su gouierno estuuiere, se busque forma como instituir vn Colegio, y Seminario en que los hijos de vezinos Españoles destas Islas, debaxo de la doctrina, y gouierno de los Padres de la Compañia, sean instruidos en virtud, y letras. Y aunque el Auto estaua librado desde entonces, por gouierno, con acuerdo del Doctor D. Antonio de Morga, Teniente General, y Assessor del Gouernador, por dificultades que siempre ay en todo lo que depende de la Real Hazienda, estaua suspendida esta obra (2), hasta que llegado el Padre Visitador

(1) Dió motivo á la expedición de esta Real Cédula, la siguiente Carta del Gobernador de Manila, D. Diego Ronquillo, á Felipe II: «Al margen se lee un decreto del Rey que dice =ynforme el presidente y audiencia = (hay una rubrica).

»Catolica Real Magestad = El año pasado de ochenta y uno embio a estas yslas el virrey de la nueua españa tres religiosos sacerdotes y letrados de la compañia de jesus por una cedula de Vuestra magestad en que le daua orden para ello y llegaron aca los dos porque el uno murio por el camino los quales han sido de grandissimo efecto en esta tierra assi para con los españoles como para con los naturales no solamente en las cosas de la doctrina y predicacion en que son varones consumados sino en las exteriores tocantes al seruicio de vuestra magestad y bien desta rrepublica de quien son muy amados y asi hauiendo de enuiar el gouernador don Gonzalo Ronquillo una persona a la poblacion de macan a atraer los portugueses a deuocion de vuestra magestad y reconocer sus animos y designios y juntamente con esto a ver la prouincia de la china y la costa desta frontera y fuerzas que en ella ay fue elegido el doctor alonso sanchez que es uno de los dos religiosos para tan importante jornada y dio de todo tan buena quenta como por mis cartas escriuo a vuestra magestad por todo lo qual y porque esta religion no tiene hecho asiento en esta tierra por no tener de que se sustentar me parecio escriuirlo a vuestra magestad para que siendo seruido les mandase situar en la Real caxa de mexico o donde mas conuenga alguna limosna para entretener un collegio porque allende de las causas que he dicho sera de grande efecto para conseruar y confirmar los portugueses en fidelidad por la comunicacion que estos padres tienen con los de la yndia y ahorrara vuestra magestad la costa de enuiar religiosos a estas partes pues ellos leeran latinidad y otras letras a muchos que aqui toman el abito clerical y de las ordenes mendicantes de manera que tengo por cierto que si vuestra magestad se siruiese de mandarles situar hasta mil pesos de *tipuzque* que se ganaria mucho mas que en la orden que agora se tiene en la venida de los sacerdotes por la mucha costa que hacen desde españa aquy en cinco mill leguas de camino por mar y por tierra y aun despues de llegados no son de tanta utilidad ni asiento como los que toman por aca el habito y estan habituados al clima de la tierra y esta republica recibiria gran beneficio ansi para los hijos de los españoles como para los niños hijos de los naturales y de los chinas que aqui residen y seria gran medio para su conuersion y la de todas estas prouincias, guarde nuestro señor y ensalçe la Catolica Real persona de vuestra magestad con el aumento de Reinos y señorios que sus subditos y vasallos deseamos de manila a 15 de Junio 1583 — Catolica Real Magestad — menor criado de vuestra magestad que sus rreales pies y manos beso — Diego rronquillo — (hay una rubrica).» A. de I. E. 1.— C. — 1. — L. 3/25. — n.° 1. — r.° 5. Influyó asimismo la carta que en 18 de Julio del mismo año dirigió al Rey el Sr. Obispo Salazar, publicada en la Nota 1 de la pág. 351 del tomo I de esta Obra. En la misma pág. se halla el texto de la Real Cédula á que el Autor se refiere; y en la siguiente la contestación de Felipe II al Obispo y respuesta de Santiago de Vera al Rey; y en la página 353 el Informe de la Real Audiencia, que hizo en cumplimiento de otra Real Cédula, sobre lo mismo, de 1587. Abrióse en este año un curso de teología moral en el Colegio de la Compañía, y fué el primero que lo enseñó el P. Raimundo de Prado, según atestigua el P. Chirino por estas palabras: «El Padre Raymundo de Prado... tambien a instancia del Obispo leyo en nuestra Casa a los Clerigos la materia de sacramentis, que duro algunos meses, la cual acabada cesso la leccion por no poder con tanto.» Lib. 1.°, c. 19.

(2) O por lo menos procedía muy lentamente sujeta, como estaba, al procedimiento de tramitación oficial. Vid. Notas 1, pág. 11, y 1, pág. 108 de este Volúm., y Nota 4, pág. 195 del 1.°

Las causas de esta lentitud y suspensión fueron: 1.° Porque deseaban la confirmación real del Auto, librado por Morga de orden de D. Luís Dasmariñas. 2.° Porque esperaban que recayese asimismo la aprobación del Monarca sobre el nuevo contrato de fundación celebrado por la Compañía de Jesús con el Capitán Esteban Rodríguez de Figueroa. Ambas cosas se desprenden del siguiente capítulo de la Carta, dirigida por el Dr. Morga á Felipe II, el 6 de Julio de 1596, que dice así: «El collegio que los Padres de la compañia fundaron para estudio despañoles en esta ciudad á costa de la hacienda de vuestra magestad cesso ya por el nueuo contrato que hicieron con el Capitan Esteban Rodriguez de figueroa sobre el Patronazgo que le dieron de su cassa y collegio y deuaxo de la voluntad de vuestra magestad se troco esta obra para otro collegio para naturales que quieren fundar y se les a señalado el mismo salario de mill pessos al año sobre lo que monta la quenta de los tributos que se cobra donde no hay Doctrina, y que vuestra magestad por su cedula lo manda cobrar y poner en caxa aparte para gastos de doctrina y otras cossas desta calidad paresce que seria cosa muy conue-

Diego Garcia con su encendido deseo de reducir a execucion todos los medios del seruicio de Dios, y mayor bien de los proximos, desde los montes de Antipolo, en que se hallaua, encargó al Padre Pedro Chirino, Rector del Colegio de Manila, que independentemente del Auto dicho, tratasse con el Gouernador Don Francisco Tello, y Oydores de la Real Audiencia (que ya auia buelto a estas Islas) y con los dos Cabildos, Eclesiastico, y Secular deste negocio. Halloles a todos no solamente beneuolos, sino deseosos de su execucion, porque algunos dellos tenian hijos, ó sobrinos sin la educacion necessaria por falta del Colegio (1).

niente que esto se lleuase adelante porque demas de la buena educacion de los hijos de los naturales que los asentaria mucho en cossas de la Religion christiana y buena policia seria una prenda disimulada que tendriamos con tener los hijos de los mas principales en este collexio para assegurarnos dellos en qualquiera ocassion y enuianse á vuestra magestad todos los papeles para que mande proueer lo que sea de vuestro seruicio.» A. de I. 67.—6.—18.

(1) A los 17 de Junio de 1599 llegó á Manila el P. Visitador Diego García, y el 12 de Julio del mismo año, escribía Tello al Rey, en estos términos: «Don Luis Perez Dasmarinas con orden que para ello tuuo de vuestra magestad capitulo con los padres de la compañia de Jesus que erigiesen un colegio para naturales donde fuesen enseñados en policia y doctrinados y que se le daria con que hacer el edificio y mil pesos de renta para sustentarlo y para que se comenzase dio á la dicha compañia seiscientos pesos y situo la renta en la caxa de las quartas. Llegado aqui yo confirme estas capitulaciones conforme á una cedula real de vuestra magestad en que manda lo mismo y tambien pidiendose á la real audiencia las confirmase las confirmó. Esta obra por no se le aber dado mas dinero para ella y porque la renta no se le paga por estar la dicha caxa de las quartas muy alcanzada esta parada. Conuendra siendo vuestra magestad seruido que se lleue adelante este sancto intento de vuestra magestad para que los indios aprendan la lengua española en policia y por este camino sean mejor doctrinados para lo qual será necesario que se le dé á la dicha compañia con que haga el dicho colegio y los mil pesos de renta cada año en renta perpetua en la real caxa de vuestra magestad ó en un repartimiento de indios el primero que vacare dandome vuestra magestad licencia para que se le apliquen que demas de esta enseñanza se dara estudio en el y sustentaran algunos estudiantes pobres los quales juntamente aprenderan lengua y estos ordenados seruirán de ministros de la doctrina y ahorraran de que vengan tantos ministros á tanta costa de vuestro real auer.»

Y en otra de 6 de Julio de 1601, le dice á S. M: «Las capitulaciones hechas con la compañia de Jhesus sobre la hereccion del Collegio que V. M.d tiene tambien ordenado y mandado se haga en esta ciudad para la enseñança de los naturales en lengua y policia castellana y doctrina christiana conuiene se cumplan de parte de V. M.d que como escriui el año pasado se ha dexado de hacer por la poca substancia de la caxa de las quartas, donde se les situó las rrentas y de la rreal caxa para hacer edificio. Esta obra es muy del seruicio de V. M.d y conuiene se haga y lleue adelante y no se podrá continuar con ella si no se le situa la rrenta en la caxa rreal, ó en rrepartimiento de yndios y si dicha caxa no es socorrida de Mexico con los derechos de los fletes de las mercadurias de la china como V. M.d lo tiene mandado, que si no se hace no se podra acudir á nada, y asi se dexaran de hazer como hasta aqui por falta de dineros muchas cosas ymportantes al seruicio de V. M.d á quien suplico mande tomar resolucion en esto.»

Más levantados propósitos animaban todavía á Felipe II, según se colige del siguiente extracto de la Real Cédula despachada al Gobernador y Audiencia de la Ciudad de Manila, en la que: «S. M., informado que los estudiantes de dhas. Islas Filipinas no se podian graduar de Lizenciados, y Doctores por no tener su Real permiso para darseles los dichos grados por los de la Compañia de Jesus, que fueren Maestros, cuia Religion fue la primera que puso estudio en la Ciudad de Manila; manda le informen con relacion, que facultades se leen en dicha Ciudad, y en los demas lugares de essas Islas, y en que partes, y por quien, y la orden que en ello se tiene, y que Estudiantes acuden á oirlas, assi de los hijos de Vezinos, como de otros, y con que inclinacion y aprobacion, y en que forma convendria, y se les podrian dar los grados.» Dada en San Lorenzo á 8 de Julio de 1598, tres meses antes del fallecimiento del Católico Monarca.

El Informe del Gobernador D. Francisco Tello, decía: «Los de la Compañia de Jhesus, como en esta digo son muy exemplares y prouechosos en estas partes, asi para las doctrinas de los naturales, como para la enseñanza de los hijos de vezinos desta ciudad leyendoles latinidad y casos de conciencia, y este año se empezara á leer un curso de artes, y despues del, otro de theologia. Acá se a tratado que para alentar y premiar á los Estudiantes, seria acertado que los mismos Religiosos pudiesen graduarlos de Vachilleres, Licenciados y maestros, como lo hacen en otros reynos de V. Md que siendo seruido proueera en esto lo que mejor esté.» A. de I. 67.—6.—70.

El Obispo de Cebú Fr. Pedro de Agurto, informando, en cumplimiento de la Real Cédula de 8 de Julio de 1598, sobre la conveniencia de que en la Compañía de Jesús de Manila se instituyese Universidad, escribía á S. M. la siguiente Carta: «Señor=Por una de v. magestad a 8 de Julio de 1598 con el zelo christianisimo que v. mag.d tiene para dar remedio y acudir a todo buen govierno se me manda informe del commodo y utilidad que abra en que se provea que en la compañia de Jesus de

Vista la buena disposicion, y deseos en que todos estauan, mandó el Padre Visitador aliñar vnas casas pegadas a nuestro Colegio para este efecto. Nombró 154.

la cibdad de manila se instituya universidad para que se den todos los grados que acostumbran dar en las universidades por las causas que para esto se alegan, y obedeciendo como berdadero siervo y vasallo de V. Magestad y con el deseo de que semejantes obras tan piadosas y buenas se executen digo que seria muy açertado que V. M. lo concediese atento a que aquestos padres con su acostumbrado celo sancto y cuydado de aprovechar a los fieles an leydo en aquella cibdad ordinariamente latinidad y el año pasado tuvieron quarenta studiantes y acompañando este exercicio con otro mas provechoso en tiempo dedicado para el daban lection de casos de conciencia donde concurrian muchas personas asi de los studiantes como de algunos prebendados de la cathedral con otros clerigos tenyendo conclusiones de las materias que se les leyan y este año tienen ya señalado lector de artes tan benemerito que para las mas insignes universidades que ay era muy benemerito por haber no solo en artes leydo mucho tiempo sino la sagrada theologia de modo que con tales principios y tan prosperos se animaron muchos a las letras divinas y humanas de que tanto se carece en estas philipinas y de que ay tanta necesidad para el ministerio de los naturales que tan necessitados estan de ministros que es notable falta y lastima y no solo gozaran de este beneficio los que en manila moraren sino que los estudiantes de gramatica que en esta cibdad del sanctissimo nombre de Jhesus estudian tambien en la misma Compañia donde tienen su lector de gramatica que se la lee y aun escuela de niños para que en acabando de saber leer y escrebir oyan latinidad que como moços criados entre los naturales saven su lengua y estudiando abra dellos muchos ministros, en especial teniendo premio de grados y de aprobacion y quando entendieren que no an de yr a buscar a la vieja o nueva españa el graduarse se alentaran muchos a este exercicio ocupando el tiempo en el y apartandose de la gran ociosidad que por aca tienen los muchachos porque como los españoles no usan officios mecanicos no los deprenden los hijos y con el exercicio de letras y ocupacion de tiempo se daran a la virtud comunicando con los padres de la compañia que como verdaderos siervos de nuestro señor y con el debido y exemplar modo de aprovechar almas acuden muy de veras a esto y a todo lo que es administraçion de doctrina para con los naturales y para que acuda a mi obligacion tambien quiero suplicar a V. mag.^d se mande con muncho cuydado se envien munchos de estos padres desta religion por la gran necessidad que ay de doctrina y los de las demas religiones y de ynstituirse esta universidad se excusa V. M. de munchos y excesivos gastos porque necessaria cosa es que V. magestad aga universidad y con los padres de la compañia que leeran las cathedras de gramatica rectorica logica philosophia methafisica y theologia se escusaran los salarios de los cathedraticos y excusarse an las oposiciones en cathedras que tanto nuestro señor se desirve algunas veces en muchas universidades porque la religion con su zelo sancto provera de los mas suficientes y eruditos y los suficientes que tubieren donde las cathedras estaran muy bien proveydas los tendran en esto ocupados enseñando a los seculares y a los de su religion que en estas partes recibieren en ella y no sera nuevo el darles facultad para dar grados porque ya la sanctidad del sumo pontifice les a concedido esto en otras partes como lo hacen en Evora y en gandia y solo con mandar V. M. se les diese alguna limosna para el edificio de aulas y generales en donde se leyesen las cathedras de la caxa real se cumplia con esto y este es mi parecer con el qual entiendo que nuestro señor se servira muncho y la rreal consçiençia de V. M. se asegurara a quien nuestro señor guarde por munchos años en su amor y graçia de zebu y de la cibdad del sanctisimo Nombre de Jhesus a 7 de Julio de 1601 = Fray Pedro de Agurto Obispo del sanctisimo nombre de Jesus.» A. de I. 68.—1.—37.

El Fiscal de la Audiencia, Gerónimo de Salazar, expone asimismo á S. M., con fecha 20 de Junio de 1602, la conveniencia de que se ponga universidad en Manila, en la casa de la Compañía de Jesús, y dice: «El hauer en esta ciudad de Manila Uniuersidad en la casa de la Compañia de Jesus donde se leyese gramatica artes Theologia y canones y se pudiesen graduar como lo piden los padres de la Compañia de Jhesus y Vuestra Magestad ha mandado ynforme sobre ello el Audiencia Real seria de mucha consideracion porque con la codicia de llegar a graduarse los estudiantes habria alguna cantidad de hijos de vezinos y otros que querrian estudiar y proseguirian adelante con sus estudios y se ordenarian de sacerdotes de que ay gran necesidad en especial para alguna de las doctrinas de los naturales y para la yglesia metropolitana de este arzobispado la qual se ennobleceria mucho porque se darian las preuendas a letrados de que la dicha Iglesia tiene falta y porque los dichos padres refieren otras muchas causas no alargo esta con ellas. Vuestra Magestad se sirua de mandar se haga lo que mas Vuestro Real seruicio sea.» A. de I. Ibid.

La Audiencia real informó á su vez en 29 de Junio de 1602, sobre el mismo asunto y dijo: «Señor = La Religion de la Compañia de Jesus que reside en esta... (roto) invian en estos navios a negocios con V. m.^d y en corte Romana tocantes a su religion al padre Pedro chirino Rector del colegio que tienen en esta ciudad Persona de muchas letras y partes y bien esperto en las cosas destas yslas como quien las a tra... (roto) muchos años y se a ocupado en la conversion y doctrina de los naturales con mucho fruto y aprovechamiento dellos en quien v. m.^d podra ser bien informado de lo que aca fuere servido.

»Lo principal de su ymbiada se a entendido es atraer Religiosos de su orden para esta conversion por ser pocos los que aora tienen aca y ser muy utiles y necesarios no solo para la doctrina sino tambien en estas ciudades para criar y enseñar en todo ejercicio de virtud los hijos de los españoles con la curiosidad y aprovechamiento que la compañia lo suele hacer en todas partes y asi... (roto) plicado a v. m.^d que lo que acerca de esto tratare se le de el despacho... (roto) a su cargo que por aora sola... (roto) y de casos de conciencia. V. m. fuera (servido conceder á?) la dicha Religion

al Padre Luis Gomez por Rector del futuro Colegio, ordenandole hiziesse eleccion de algunos Estudiantes escogidos para Colegiales, y que se preuiniessen

facultad para que pudieran dar algunos grados en esta... (roto) para mas animar los (alumnos?) de las facultades que les oyeren... (roto) que trujeron una cedula de V. M. para que esta audiencia ynforme sobre ello. — Tambien emos entendido que hara instancia sobre ello el dicho padre Pedro chirinos en lo qual mas en forma estara V. M. informado de nuestra parte por carta del año passado en Respuesta de la dicha cedula y de la intencion que la catedral que esta ciudad tiene de suplicar asimismo a V. m.d que en este negocio no quede la... (roto) dicha catedral aviendo de tener hefecto sin parte de la preheminencia que en las otras universidades suelen tener para el dar de los dichos grados.

»De un año a esta parte la compañia de jesus en esta ciudad tiene junto a su casa un colegio o seminario de cantidad... (roto) Hijos de españoles con su rector y ministros de la misma religion donde se crian en ejercicios de virtud y sus estudios haciendo vida en comunidad con sus mantos y becas con mucho aprovechamiento que se les a seguido y cada dia se espera mayor y que por lo menos se escusan de andar oçiosos y puede ser principio para que aya mas ministros de los que aca se crian para la doctrina de los naturales y mas utiles por saver la lengua sin tanta costa como con los que se traen desos reynos se haze — este seminario se fundo con orden y ayuda del presidente y governador destas yslas y particularmente se sustenta de cien pesos por año que cada uno de los tales colegiales da para su comida y segun lo que parece conviene su permanencia y duracion terna necesidad de que V. m.d lo favorezca con hacerle alguna merced particular como mas conviniere sobre que el dicho padre Rector hara sus diligencias.

»Suplicamos a V. m.d que en todo sea servido de hacer a la dicha compañia la merced que obiere lugar con la brevedad que convenga pues la merece su mucho cuidado con que acuden en lo que es a su cargo tan en servicio de Dios y de v. m.d y bien de la tierra el qual guarde la catholica persona de v. m.d en manila a 29 de Junio de 1602 = (Esta rota la firma) = rrivera Maldonado = (hay una rubrica) = Don Antonio de Morga = (ay una rubrica) = El licenciado tellez Almaçan = (hay una rubrica).» A. de I. 68.—1.—37.

Cómo se inauguraron estas Facultades nos lo manifiesta el P. Miguel Gómez, primer Vicerector y Profesor de Artes que en aquel colegio hubo, en el siguiente capítulo de una Carta de Manila, 19 de Junio de 1602; escrita al P. Andrés Mora de la Provincia de Andalucía y residente en Granada: «Estando yo el año pasado por fin de Junio en una destas Missiones en la Isla de Bohol con gusto mio y prouecho de aquellos gentiles... me llegaron cartas del Padre Visitador, en que me ordenaua; me viniesse a Manila, a leer un curso de Artes, que por Agosto se auia de començar: y aunque con sentimiento de dexar la ocupacion de los Indios vine y hize la primera licion el primer dia de aquel mes, viniendo a ella los Oydores de la Real audiencia, Religiones y otra mucha gente. Emos tenido tres vezes conclusiones generales, y van aprouechando bien los estudiantes: creemos que a de crecer mucho este collegio si viene gente de España y que a de ser de grande fruto...» Y el 25 de Junio de 1603, escribía de nuevo al dicho Padre: «Ya tengo en otras escrito a Vuestra Reuerencia. como por orden de la obediencia, y cierto sin auerme pasado por pensamiento, me llamaron aqui a Manila a dar principio a los Estudios de Artes: leyendo un curso, que ley, ya los dos años: y se an tenido algunos Actos muy Solemnes; que an salido bien a gloria del Señor. Agora nos an venido quatro Hermanos, uno para començar, y los otros para proseguir su Teología; de modo que este año se entablan ya estudios de Teologos con razonable numero de oyentes que por lo menos seran doze; que para tierra tan nueua, no es poco, y con esperança que dentro de un año o dos se doblaran y aumentaran mucho.»

El Dr. Morga, cuyo hijo Antonio fué uno de los 13 primeros colegiales, escribe en los Sucesos de las Islas Filipinas, cap. VIII: «El Colegio de la Compañia de JESVS está fundado junto a la fortaleza de Nuestra Señora de Guia; es de veinte religiosos de su Orden, con buena casa é iglesia de piedra, tienen estudios de latinidad, artes y casos de conciencia, y junto a si un colegio y convitorio de Estudiantes Españoles con su Retor, que traen mantos de jergueta leonada y becas coloradas.»

Al Sr. Arzobispo electo de Manila, Fray Miguel de Benavides, pareció, sin embargo, impertinente y contra conciencia el que se accediese á la solicitud de los PP. de la Compañía para fundar Universidad en Filipinas. Los motivos ó razones que á opinar de esta suerte le indujeron, los alega en un párrafo de una Carta dirigida á Felipe III, el 6 de Julio de 1603, donde dice: «Los Padres de la Compañia pretenden que V. M.d les haga merced de darles una Universidad para estas yslas; no cumple sino que V. M.d la de á todas las religiones y á clerigos tambien, quanto mas que agora son ympertinentes esas machinas, y si V. M.d fuese servido de encomendarme que yo diese algun orden, yo procuraria componerlo. Y mucho menos cumple, ni se puede hazer en conciencia lo que los dichos padres de la compañia pretenden de llevar para si, con ocasion de estas catedras unas rentas de restituciones que dexaron aqui algunos soldados viejos para los yndios, con las quales se hazen grandes bienes á los pobres indios ya redimiendo cautivos dellos que los llevan á vender entre moros y otros ynfieles donde pierden la fee, ya acudiendo á sus enfermedades y á sus ambres etc. Cierto que yo no acabo de entender la conciencia de hombres que pretenden quitar esto á los pobres indios y quitar tantas buenas obras. Dios nos de su luz á todos.» A. de I. 68.—1.—32.

Como el Prelado no concreta aquí personas, ignoramos á qué vecinos y restituciones pueda referirse. Sólo por lo tanto observaremos que el P. General Claudio Aquaviva, por escrito de 3 de Mayo de 1604, había transmitido al Vice Provincial de Filipinas esta facultad de la Santa Sede: «4. Sera libre p.a que pueda aplicar á la comp.a, ó á cualesquiera otros píos usos las Restituciones

mantos, y becas del color que oy las vsan. Mandó se sacassen las licencias necessarias del Ordinario, y del gouierno secular, y que auidas, se diesse con efecto principio al Colegio, y Seminario con la solemnidad conueniente, intitulandole de San Ioseph, por la particular deuocion que tenia a este Santo Patriarcha. El Rector nombrado hizo sus diligencias, y en virtud de ellas obtuuo las licencias del Gouernador Don Francisco Tello, y el Prouisor, Iuez, y Vicario General del Arçobispado en Sede vacante, despachadas ambas en veinte y cinco dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y vno. Y porque todo estaua ya preuenido, se señaló dia para la ereccion en forma del dicho Colegio. Iuntaronse en la Capilla de las casas que estauan preuenidas para habitacion, y morada de los Colegiales, el Gouernador, y Real Audiencia, el Prouisor, y Vicario General con algunos Capitulares, el Cabildo Secular, las Religiones, y otra mucha gente de lustre. Die-

que se le ofrecieren no hallándose el dueño...» Tal vez se refiera el Sr. Benavides á las limosnas otorgadas por la Hermandad de la Misericordia; en este caso diríamos que la Hermandad respondía á los fines de su institución, lo mismo que en el cuidado de los enfermos y hospitales y redención de cautivos, y que de ellas participaron asimismo los colegios de Santa Potenciana y Santo Tomás. Compruébase por el testimonio del Arzobispo sucesor, cuyas son estas palabras: «El año de quinientos y noventa y tres se dio principio en esta ciudad a la cofradia de la misericordia la qual se a ydo augmentando cada dia mas en tanto grado que oy es de grandisima ymportancia en ella por las muchas necesidades que socorre y remedia y obras de piedad a que acude fundose con las mismas hordenanças y para el propio fin que la de la ciudad de lisboa y otras que a su imitacion ay en la india de portugal de donde por la cercania y comunicacion en estas yslas devio de introducirse aqui. Ay en ella duscientos Hermanos y cada año eligen doce que llaman de la messa a cargo de los quales y de un hermano mayor esta el govierno de la dicha cofradia piden limosna dos dias cada semana y juntan tanta que desta y de las mandas que le hazen los mas de los que mueren gastan comunmente un año con otro mas de doce mill pesos en que entran tres mil y seis cientos que ya tienen de renta que le han dejado algunas personas lo qual gastan en sustento hordinario y socorro de pobres vergonçantes hombres y mugeres de buen vivir los pobres de la carcel cuyos pleitos les solicitan, en socorrer muchas de las doncellitas questan recogidas en el colegio de Santa potenciana alimentar algunos colegiales pobres que estudian en los colegios de Santo Thomas de la horden de Santo Domingo y en el de San Joseph de la Compañia de Jesus en casar doncellas huerfanas y sustentar el ospital que an hecho donde se curan los esclavos de que atras hago mencion en limosnas de misas y otras obras y cossas semejantes. Dejan muchos de los que mueren a los hermanos de la messa por albaceas y ellos cumplen sus testamentos con mucha puntualidad acuden a enterrar los pobres difuntos y los huesos de los ahorcados que ponen en los caminos una vez cada año.» Carta de Fray Miguel García Serrano, Arzobispo de Manila, á S. M., 25 de Julio de 1621. — A. de I. 68. —1.—32.

El 16 de Febrero de 1602, Felipe III había escrito, como recordatorio, desde Zamora, á D. Pedro de Acuña una Carta, en uno de cuyos capítulos le manda y encarga que envíe Relación del estado en que se hallaba la fundación del Colegio, que S. M. había ordenado para la doctrina y enseñanza de los hijos de los naturales principales de las Islas Filipinas, á cargo de los Religiosos de la Compañía.

Acuña contestó á S. M. en 15 de Julio de 1604: «Habiendome ynformado particularmente de lo que este capitulo refiere he entendido que Don Luis Perez Dasmarinas trató de lo que en el se dize y que se cobraron seiscientos pesos con que se empeçó á fabricar el dicho colegio para hijos de naturales principales y se lebantaron cimientos y hicieron unos paredones pegados á la compañia hacia donde llaman agora la puerta nueva y por no haber tenido mas ayuda, para pasar con la obra adelante se havia quedado asi, y lo que cerca dello se me ofrece es que aunque esta obra es muy buena y santa pareze que fuera mas importante que el dicho colegio se fundara para hespañoles pobres hijos de vezinos y otros que aqui suelen venir para que estudiaran y aprendieran virtud y letras para despues poder mejor governar y administrar y ser curas y ministros que es mas fruto que el que se puede sacar de los naturales pues este, solo se extiende á saber leer y escriuir sin pasar adelante porque ni pueden ser sacerdotes ni letrados y quando tengan sabido algo se bolverán á sus tierras y á tratar de sus sementeras y de buscar su vida. Este colegio podra ser de doze colegiales y señalarles V. M.d mil pesos de renta para su sustento que pareze bastarian, los quales se podrian comprar de lo caydo y que cayese de las quartas (á razon de 1/4) que aunque V. M.d tiene... (roto) esto para doctrina y hospitales... de los naturales no fal... estas cosas se podria en lo caydo comprar la dicha renta y tener otro en pie y no pareze que es fuera de la yntencion de V. M d pues al fin se viene á convertir en utilidad y provecho espiritual de los dichos naturales y tendrian mas ministros que les doctrinen y enseñen y del mismo parezer son los padres de la compañia con quien lo he comunicado y aunque he mirado si ay otra cosa fuera de Indios en que se puedan situar estos mil pesos no se me ofreze ni lo ay. V. M.d mandara lo que fuere servido.=(Al margen) «No ay que responder» = hay una rubrica = » A. de I.—67.—6.—7.

ronse los mantos, y becas a Don Pedro de Tello, sobrino del Gouernador; a D. Antonio de Morga, hijo del Oydor mas antiguo de este nombre, y otros hijos de vezinos principales, hasta en numero de treze: celebró la Missa el Arcediano de la Cathedral Don Francisco Gomez de Arellano (1), que despues fue Dean: recitaron los nueuos Colegiales dos oraciones, vna en Latin, y otra en canciones Españolas, en que con elegancia, grauedad, y buena gracia, dieron razon del intento, y fin de la nueua fundacion, y los prouechos que della se podia prometer la Republica, que fueron recibidas con general aplauso. Passearon luego muchas personas la casa, y alabaron la curiosidad, y asseo de los aposentos, camas, y mesas, y el buen orden que en todo auia. Creció presto el numero de los Colegiales hasta veinte, que para principio, y en tierra tan nueua, y que professa mas la milicia, y mercancia que las letras, no fue poco de estimar. Despues de hecha la fundacion en la forma dicha, vino el Padre Visitador a visitar el nueuo Colegio, y con su presencia, autoridad, y prudencia, les subió mucho de punto. Dió a los Colegiales las reglas, y modo de viuir, proporcionado a la profession de Estudiantes, y hizo para ellos, y para el Rector, y Maestros los estatutos necessarios, para que se guardassen en adelante, como se hizo. Y mediante ello, en pocos años se vieron salir deste Colegio estudiantes muy aprouechados en letras, y idoneos para Oficios, y Beneficios: y otros cuerdos, y deuotos, que tocados de Dios entraron en Religion (2).

155. El sustento de los Colegiales por este tiempo, lo proueian ellos mismos con cierta cantidad (3) que cada vno daua, y administrada por el Procurador del Colegio, era bastante para su congrua, y honrosa sustentacion. Deseauase mucho alguna renta fixa para el sustento del Rector, y Maestros, y socorro de algunos Estudiantes de calidad, y habilidad, que por la pobreza de sus padres no podian contribuir al gasto con la cantidad que estaua tassada. Proueyó nuestro Señor a esto por medio del Christiano, y generoso Gouernador de Mindanao, Esteuan Rodriguez de Figueroa, que (como diximos arriba) auia fundado ya, y dotado el Colegio principal de la Compañia en Manila. Y quedado tan sabroso de la buena obra, que ordenando su testamento, quando en Oton se embarcó para la conquista de Mindanao, en que nombraua por sus herederas a sus hijas, para en caso de su muerte, antes de tener edad competente, hizo vna substitucion pupilar en fauor deste Colegio, y Seminario, mandando, que en tal caso la hazienda de qualquiera de las dos hijas, viniesse a la Compañia de Manila para efecto de edificar vna casa, y fundar vn Colegio, y Seminario para educacion de la juuentud. Sucedió el caso muriendo la menor de las dos hijas, que se llamó Doña Iuana, de muy pequeña edad ahogada con su tio Andres Duarte, veinte y quatro de Xerez, en el naufragio de la nao San Antonio. Por lo qual, en virtud de la clausula

Fundase el Colegio de San Ioseph, con renta de Esteuan Rodriguez de Figueroa.

(1) «El dia de la fundacion, escribe el P. Chirino, acudio la Real Audiencia la Sede vacante, i Religiones, i otra mucha gente de la mas principal de esta Ciudad. Estauan los Colegiales ya vestidos con mantos de husi, que es una tela delgada a manera de picote, que tira a color morado, i becas de cordoncillo colorado hasta en pies: salieron a la puerta del Colegio a recebir la Real audiencia, i luego en la capilla dixo la primera Missa el Arcediano de Manila, siendo acolitos, dos de los mismos Colegiales, que fueron don Pedro Tello de Guzman, sobrino del Presidente, i don Antonio de Morga Oydor de la Real Audiencia.» Relación impresa en Roma, en 1604.

(2) Vid. ms. orig. Chir. l. IV, c. 7, y la N. 1 del c. XX, l. 2, p. 1.ª, pág. 228 de la Historia General de Filipinas por el P. Juán J. Delgado, de la Compañía de Jesús y el ms. del P. Méndez, cuyo original debe hallarse encuadernado en el Archivo del Colegio de S. José de Manila.

(3) Cien pesos anuales.

del testamento del dicho Gouernador, heredó el Colegio de San Ioseph la hazienda que le pertenecia (1). Y con ella se instituyó, y fundó de nueuo este Colegio, y Seminario de San Ioseph, con autoridad publica Eclesiastica, y Secular a veinte y ocho del mes de Febrero de mil y seiscientos y diez; como consta del auto de su fundacion, que dize assi.

(1) Oigamos acerca de esto lo que refiere el P. Chirino: «Cuando el Gouernador de Mindanao Esteuan Rodriguez de Figueroa partio de Oton con su armada, dexo hecho su testamento en el qual, nombraua por sus erederos a su hija Doña Margarita de Figueroa, que despues casó con Don Juan Tello, hermano y sucesor en el mayorazgo del Gouernador Don Francisco Tello; y al postumo de que su muger Doña Ana de Oseguera, quedaua preñada, que despues salio tambien hembra y se llamó Doña Juana; la qual murio niña pequeña, con su tio el Capitan Andres Duarte veinte y quatro de Xerez en el naufragio de la nao San Antonio donde se aogo el Padre Leonardo Selsci; que todos iuan en ella a castilla. Hizo mas el Padre de estas dos Señoras en aquel testamento, una sustitucion pupilar en fauor deste collegio (aunque ni estaua entonces fundado, ni se fundo en esta fianzia) mandando que qualquiera de las dos que muriese en la edad pupilar, viniese su hacienda a la Compañia de Manila para fundar un Collegio, por lo qual muriendo Doña Juana, ubo el Seminario de San Joseph su hacienda, con que quedó mas poderoso para sustentar los collegiales, que antes: se sustentauan a su costa, poniendo la Compañia quien los Gouierne y enseñe.» Ms. or. l. IV, c. VII.

A 30 de Octubre de 1604, S. M., con ocasión del Informe del Obispo electo de Manila, dado en 6 de Julio de 1603, expidio nueva Real Cédula; de la que acusó recibo la R. Audiencia de aquellas Islas el 10 de Julio de 1606, en estos términos: «Otra cedula se recibió de Vuestra magestad de treinta de otubre de seiscientos quatro en que se nos manda ynformar del orden que se podria dar para exercitar las letras en estas yslas y leer algunas catedras sin que fuese uniuersidad. El gouernador esteuan rodriguez de figueroa que murio en la conquista de mindanao dejo dos hijas y auiendo testado por ellas mando que faltando la menor se distribuyese su hacienda en hacer un colegio para enseñar estudiantes y alimentarlos y porque esta segunda hija que yba a esos reynos en la nao san geronimo se entiende auer muerto por no se aver sauido cosa desta nao la compañia de Jesus puso pleito a esto por quedar a dispusicion del prouincial della la distribucion de todo y se le a mandado dar posesion desta hacienda que sera en mucha cantidad y bastante para poderse empeçar a poner en execucion esto como vuestra magestad lo mandare ordenar.» Firman este Documento el Licenciado Téllez de Almazán, el Licenciado Andrés de Alcaraz y el Doctor Juán Manuel de la Vega.

Con la ejecución de la voluntad testamentaria de Esteban Rodríguez de Figueroa, recibieron los estudios dados por la Compañía, mayor incremento y estabilidad, sin necesidad de socorro de la Real Hacienda; de suerte que al dar cuenta el P. Gregorio López del estado actual y habitual de nuestro Colegio y Seminario, podía ya escribir en 11 de Junio de 1611 al P. General:

«En este Collegio... de ordinario ay tres lectores de Theulogia y leen cada dia dos liciones de Escolastica y una de Moral. Curso de Artes se acabó este año. Un P.e que se ocupa en leer latinidad, todo con notable aumento de letras y virtud. Anse defendido en (nuestras escuelas) este año quatro actos de Philosophia y dos de Theologia. Los tres de ellos han tenido estudiantes de nuestra Compañia y los otros del Seminario de S.n Joseph que esta á ntro. cargo; á los quales con la estima que en esta ciudad se tiene de este ministerio a acudido mucho concurso de todo genero de ciudadanos, honrandoles con su presencia el Sr. Gou.or Don Juan de Sylua, la Audiencia Real é oydores della, muchos capitanes y todas las Religiones los mas doctos y graues; y si la poca salud del Sr. Arzobispo no lo impidiera ubiera venido tambien; assi dijo lo habia desseado. Defendieronse con tanta satisfaccion que admirado el Sr. Gou.or de que en partes tan remotas y ingenios tan poco aplicados á letras, y en tierra de tantos tratos y ocupaciones hiciese la Comp.a con su continuo trabajo, tanto que ya parece, dijo, una Salamanca estas escuelas; han sido las cosas tan a proposito, tan bien defendidas, que se me a hecho el tiempo corto y en verdad que si las muchas ocupaciones de guerra a que me es fuerza acudir, a mi oficio diesen lugar, no solo no perdiera Actos tan graues como estos, sino aun á las conclusiones ordinarias vernia. Arguyeron en estos actos dos capitanes que en tiempos pasados auian estudiado; cosa que parecio muy bien, y animó á los estudiantes por ver unidas las letras con las armas y lo uno honrrado con lo otro.

»Los estudios de Gramatica y Retorica han ido en aumento y mayor prouecho este año...» Anua de 1610.

Y en la de 1611, el mismo Padre añade: «Los Estudios assi mayores como menores van en aumento. Comenzose este año un curso de artes con 25 estudiantes seculares y clerigos y dos de los nuestros. Ha habido tres actos publicos literarios, dos de Theologia, que sustentaron ntros. estudiantes, y uno de Logica, que defendió un Seminarista de San Joseph, quedando todos muy satisfechos de la suficiencia de los estudiantes y del fruto que la Compañia hace por este medio.

»Los estudios menores a que atiende un padre, han hecho algunas demonstraciones de su aprouechamiento en oraciones y conclusiones, que han dado mucho gusto. Acabaron este año sus estudios de theologia ocho de los ntros., y a los cinco que no eran sacerdotes ordenó en nuestra Iglesia el Sr. Arzobispo, que aquel dia fue ntro. huesped; y un hermano estudiante le recito una oracion latina explicando ultimamente las armas de su señoria en epigramas y poesias de ocho lenguas,

156. En la Ciudad de Manila, en veinte y ocho del mes de Febrero de mil y seiscientos y diez años, en el Colegio de la Compañia de Iesus desta dicha Ciudad,

»En el Seminario de S. Joseph se crian nuestros alumnos con la virtud que otros años se ha auisado. Algunos aman nuestro Instituto y otros el de otras Religiones, y tres se han abrazado con la Religion de S. Agustin. Hase mejorado este año el Seminario con un nueuo y bien labrado Refitorio de piedra, con una sala mui capaz para viuienda de los Collegiales, y se prosigue en la obra que sera de las mejores de la ciudad.»

El Licenciado Don Diego Vázquez de Mercado, Arzobispo de Manila, insiste en la idea de fundación de la Universidad, desestimada por Felipe III, después del informe desfavorable de Benavides; y, con fecha 24 de Junio de 1612 escribe á S. M.: «Los estudios desta ciudad que estan á cargo de la compañia de Jesus an sido el remedio de la juventud desta tierra que sin ellos se hubiera perdido á rremate pero esta ya de manera aprovechada que sera el ornato destas yglesias porque se an criado ya hombres en letras y en virtud que supliran la falta que ay de ministros y en gran parte el gasto y costa que Vuestra Magestad tiene en traerlos de España y supuesto que los padres de la compañia solos y no otra Religion an sustentado estos estudios y los conservan con tanto fruto parece puesto en rrazon que Vuestra Magestad les conceda el uso de graduar los estudiantes en las facultades que ban leyendo que son Artes y Theologia supliendo la falta de los grados en los maestros ó dandoselos. Con esto tendran en esta tierra los hijos della premios de sus trabajos pues les es imposible yr á las universidades despaña á rrecivir los grados. Doy quenta á Vuestra Magestad por cedula que vino los años passados de que informe y que sea con menos gastos de la Real hacienda. Yo no hallo para este fin mejor medio que encargar los estudios á la compañia de Jesus que leen gratis.» A. de I. 68.—1.—37.

Fray Miguel García Serrano, Arzobispo asimismo de Manila, escribía el 25 de Julio de 1621 á S. M., acerca de los colegios de Jesuítas y Dominicos allí existentes: «Ay en la ciudad dos colegios de estudiantes uno que fundo el Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa que esta á cargo de los Padres de la Compañia de Jesus de donde van a oyr los colegiales al colegio de la misma compañia que esta cerca, grammatica, philosofia, teologia escolastica y moral tiene al presente veinte colegiales de veca que algunos pagan el pupilage y á otros los socorre la misericordia porque la renta del fundador por agora alcança para sustentar pocos respecto de auerse ydo gastando en labrar el dicho colegio. El otro se nombra de Santo Tomas de Aquino esta á cargo de la Religion de Santo Domingo y muy cerca de su conuento no a mas de dos años que entraron colegiales en el y se a fundado con limosnas de difuntos y otras de viuos que los padres han procurado y juntado tiene alguna renta y se ira aumentando ay en el otros veinte colegiales de veca algunos de los quales tambien pagan pupilage y á otros sustenta la misericordia y otras personas. Oyen grammatica, philosofia y teologia dentro del mismo colegio donde tienen Rector y maestros de la Horden de Santo Domingo. Yllustran grandemente estos dos colegios la ciudad y se van criando en ellos los Hijos de los vecinos destas islas en policia virtud y buenas letras. Será de grandisima ymportancia para su augmento que Vuestra Magestad les honrre con darles licencia para que puedan dar grados en las facultades que en ellos enseñan.» A. de I. 68.—1.—32.

Pero en aquel entonces parecieron demasiado dos establecimientos de este género, en Ciudad tan pequeña como Manila. El mencionado Arzobispo Serrano escribía el 30 de Julio del mismo año á S. M.: «La miseria y desuentura que los pobres clerigos padecen en este mi arzobispado es muy grande por auerse multiplicado mucho estos años á causa del collegio y seminario de la compañia de Jesus y el cuydado que en el han puesto en tener estudios enseñando en ellos latinidad artes y theologia y los que se van criando en el collegio de Santo Thomas que la horden de Santo Domingo fundo aura cerca dos años y como digo padecen tanta pobreza que me certifican no salen algunos de sus casas por no tener sotana que ponerse y mas en tierra que de ordinario vale tan barata la ropa cosa que me quiebra el corazon. Yo no tengo en que ocuparlos pues como los ministerios todos administran las Religiones, los pobres clerigos solo tienen ocho beneficios de yndios que administrar fuera de dos curatos de Españoles el de esta ciudad que se administra por dos curas y el de Santiago extramuros y otro que administra los yndios y esclauos de Manila y estos dias passados se opusieron á una sacristia del Beneficio de Nuestra Señora de Guia (que solo tiene de salario nouenta pesos) dos clerigos theologos el uno auia oydo quatro años de theologia y es muy buen estudiante. Y a otra cosa mas tenue se opusieran solo para obtener un pedaço de pan que comer sin pedirlo de puerta en puerta.»

Los PP. de la Compañía de Jesús atendieron con igual empeño que á la formal de los estudios, á la parte material de los edificios; así es que concluído el Colegio con los bienes legados por el Fundador, empezó la construcción de la Iglesia, cuya solidez han atestiguado más de tres siglos y atestiguarían aún nuestros días si la piqueta demoledora no la hubiese hecho desaparecer, luego de restablecidos los jesuitas en Filipinas. Añadamos aquí otros datos que completen esta materia.

Del citado Prelado es también el siguiente párrafo de una Carta á S. M. de 13 de Agosto de 1623: «Aunque el collegio de la compañia de Jhesus desta ciudad de Manila ha hecho tan grandes seruicios á esta Republica la correspondencia no ha sido de modo que no padezca grande necesidad particularmente en la ocasion presente, de auer auierto los cimientos de la Yglesia nueua, por recelarse que al primer temblor se les ha de venir abaxo la antigua y esta obra parece impossible se pueda acabar en muchos años sin el fauor de V. M.d Hanme pedido informe á ese Real Consejo para que constando de la verdad, como de hecho lo es lo dicho, se sirua V. M.d mandarles hazer la merced que fuere seruido.» A. de I. 68.—1.—32.

ante el Tesorero Don Luis de Herrera Sandoual, Prouisor, y Vicario General deste Arçobispado, Comissario Apostolico, Subdelegado General de la Santa Cruzada en estas Islas, el Padre Gregorio Lopez, Prouincial del dicho Colegio de la Compañia de Iesus, hizo presentacion de los autos contenidos en las quatro fojas precedentes deste libro, firmadas de su nombre, y selladas con el sello de su oficio, la qual firma parece ser de dicho Padre Prouincial, a quien doy fee yo el presente Secretario que conozco; y assi mismo presentó las licencias originales del Chantre Santiago de Castro, Prouisor, y Vicario General, que fue deste Arçobispado, y de Don Francisco Tello, Gouernador, y Capitan General, que fue destas Islas, cuyos traslados están insertos en estos autos, las quales dichas licencias son para fundar el dicho Colegio de San Ioseph desta Ciudad de Manila, como en ellas mas largamente se contiene. Las quales dichas licencias originales doy fee auerlas visto, y que quedan en el Archiuo de la dicha Compañia, que la vna dellas está refrendada de Geronimo de Alcaraz, Notario publico, que fue deste Arçobispado, y la otra de Gaspar de Acebo, Secretario que fue de la gouernacion destas Islas. Y el dicho Padre Prouincial dixo, que en virtud de la clausula del testamento del Capitan Esteuan Rodriguez de Figueroa, difunto, que está en estos dichos autos, por donde consta ser Patron de dicho Colegio de San Ioseph, nombró, y presentó por Colegiales del dicho Colegio a Don Felipe de Figueroa, hijo de Don Lorenço de Figueroa, y de Doña Ana de Salazar su muger, y a Gabriel de Santillan, hijo del Capitan Ventura de Santillan, y de Doña Flora de Aguilar su muger, y a Gabriel Venegas, hijo de Don Gonçalo Flores, y de Doña Iuana Bautista su muger, vezinos desta Ciudad, para que como tales Colegiales nombrados, se sustenten de la dicha renta del dicho Colegio, segun la clausula de su institucion, como consta del nombramiento de atras, su fecha en esta Ciudad dia de San Bernardo veinte de Agosto del año passado del

Y en el párrafo 13, de otra de 15 de Agosto de 1524, insiste en su idea el Prelado y añade: «Tambien tiene necesidad esta Religion de la Compañia de Jesus del fauor y merced de vuestra magestad para proseguir la obra de la Yglesia deste collegio principal de Manila que començaron en fee de las limosnas que les hauian de dar para ella los vecinos que tan beneficiados estan de su mano criandoles los hijos y enseñandoles virtud y letras hasta estado de poderse graduar. Esto a faltado porque demas de estar la tierra muy apurada no lleua de su cosecha correspondencia que puede sacar de necesidad á los que la tienen como esta Religion...» Ibid.

Alcanzóse por fin el deseado privilegio de otorgar grados universitarios. El referido Prelado, en el n.° 12 de la Carta que envió el 15 de Agosto de 1624, á Felipe IV, dice: «Di noticia á vuestra magestad del gran bien que estas yslas an recibido con la merced que siruio de hacerles de impetrar el breue de su santidad para que se puedan graduar en los collegios de la Compañia de Jesus donde hay estudios generales los hijos y hauitadores de ellas sin salir de sus casas para otras uniuersidades como vino el dar los grados cometido al Arzobispo ó Cabildo Sede vacante donde estuuiese el collegio de la Compañia de Jesus a les parecido á los Religiosos della que el Obispo no puede cometer esta accion á su Prouisor sino que personalmente lo debe hacer, á mi me parece lo contrario pues no es justo este sugeto el obispo al como y quando les pareciere á los dichos religiosos sino que puede cometerlo ó á su prouisor como se obserua en otras partes ó á otra alguna dignidad de su Yglesia. Sienten esto los religiosos y lo lleuan con hacedia lo qual se excusa con seruirse vuestra magestad hacerles la merced por entero fundando esto como el collegio de Gandia y otros que tienen priuilegios de Uniuersidad en la compañia donde da los grados el Rector del Collegio. Ansi lo suplico umilmente á V. M. que justo es esta Religion goce el premio por entero de sus trabajos y merced que vuestra magestad le hace.»

En 1627, ejercía el P. Chirino el cargo de Decano de la facultad de Derecho en la Universidad, donde se sustentaban actos generales de Teología escolástica y Cánones; según consta por carta del P. Diego Cartagena al P. Rafael de Pereira, fecha en Manila á 2 de Agosto de 1631, donde dice: «Me hizieron tener el acto General de la teologia en esta Uniuersidad á la Congregacion de 1627 cuyo Procurador ya estara de buelta y con el embiaba á V. R. impresos el sobredicho y otro de canones que me presidio el P.e Pedro Chirino decano entonces de derecho mas todo pienso que se perdio con la flota que tomo el olandes.» Bibl. de la R. A. de la Hist. Pap. de Jesuítas, T. 111, n.° 25.

de mil y seiscientos: y aunque el dicho nombramiento es valido, juridico, y bastante, por ser fecho por Patron que nombra el dicho testador, a mayor abundamiento, de nueuo presentaua, y presentó los dichos tres Colegiales arriba nombrados, y para mayor solemnidad deste acto por ser el primero, pidió el dicho Prouisor, y Vicario General, interpusiesse su autoridad judicial, y renouasse, y confirmasse la licencia del dicho Santiago de Castro su predecessor. Y el dicho Prouisor, y Vicario General, auiendo assimismo visto los dichos autos, y licencias originales, dixo, que por lo que le tocaua, aprobaua, y aprobó el nombramiento fecho en los dichos Don Felipe de Figueroa, y a Gabriel de Santillan, y a Gabriel Venegas. Y confirmaua, y confirmó la dicha licencia del dicho Santiago de Castro su predecessor, y de nueuo la daua, y dió para el Colegio fundado con renta. Para el qual efecto, a mayor abundamiento, el dicho Padre Prouincial en presencia del dicho Prouisor, y de mi el presente Secretario, entregó los dichos tres Colegiales al Padre Pedro de Velasco, Rector nombrado del dicho Colegio, el qual los recibió por tales Colegiales de dicho Colegio, para que se sustenten dél. Todo lo qual passó en mi presencia, y de los testigos que fueron presentes, los Hermanos Diego de Sarsuela, Iuan de Larrea, y Martin de Lisarde, de la dicha Compañia, y lo firmaron de sus nombres los dichos Padre Prouincial, y el dicho señor Prouisor, y el dicho Padre Pedro de Velasco, ante mi Pedro de Roxas, Secretario, y Notario publico.

157. Antes de hacerse esta segunda institucion del Colegio, se auia dado ya cuenta a su Magestad en su Real Consejo de las Indias, del legado, y manda del Gouernador Esteuan Rodriguez, y possession en que estaua la Compañia en Manila de la hazienda de Doña Iuana de Figueroa, pidiendo permisso para traer de Mexico a Manila la plata perteneciente a la dicha manda, pues auia de seruir para la fundacion del Colegio en bien, y vtilidad publica de las Islas. Y su Magestad, dandose por muy seruido de ello, auia mandado despachar su Real Cedula en esta razon. Que para que se vea la estimacion que en el Consejo se hazia desta obra, se pondrá aqui sacada fielmente de su original, y es como se sigue.

158. *Cedula Real en fauor de la fundacion del Colegio de S. Ioseph.*

EL REY. Don Luis de Velasco, mi Virrey, Gouernador, y Capitan General de la Nueua-España, ó a la persona, y personas, a cuyo cargo fuere el gouierno de ella. Por parte de Diego Cordoua, de la Compañia de Iesus, y su Procurador de las Indias, se me ha hecho relacion, que el Gouernador Esteuan Rodriguez de Figueroa, quando fue a la conquista de la Isla de Mindanao en las Filipinas, donde le mataron los enemigos, hizo testamento, debaxo de cuya disposicion murió, por el qual deseando que la juuentud se ocupasse en virtud, mandó, que si alguna de sus hijas falleciese en la edad pupilar, de la parte de la herencia que le cupiesse la difunta, se fundase vn Colegio seminario en la Ciudad de Manila, para que en él estudiassen hijos de vezinos de las dichas Islas, y dexó por Patron dél al Prouincial de la Compañia de Iesus de ellas: y por auer muerto la hija menor en la edad pupilar, se le dió a la dicha Compañia la possession de lo que le cupo desta herencia, y assi con ella se ha de fundar el dicho Colegio Seminario en la dicha Ciudad de Manila, donde ay tanta necessidad dél para estudiar, y que se crien Ministros del Santo Euangelio, y que la hazienda con que se ha de fundar el dicho Seminario, está en essa Ciudad de Mexico, donde conuiene se ponga a renta para su conseruacion, y sustento, por no auer en que emplearse

en las dichas Islas. Suplicome que atento al gran fruto que en ellas se seguirá desta fundacion, y lo mucho, y bien que el dicho Gouernador siruió, hiziesse merced de dar licencia para que los reditos de la hazienda que está en essa dicha Ciudad, para fundar, y sustentar el dicho Seminario, se pueda passar de aí a las dichas Islas libremente, sin embargo de la prohibicion, con certificacion jurada del Procurador de la dicha Compañia de Iesus de las dichas Islas, de como es lo que assi se passa, los frutos, ó reditos de la hazienda del dicho Seminario, porque en ellas no hay cosa ninguna en que poder emplear, como dicho es, el dicho dinero: y auiendose visto por los de mi Consejo de Camara de las Indias, teniendo consideración a lo sobredicho, he tenido por bien de mandar dar esta mi Cedula. Por la qual os mando, que en cada vno de dos años dexeis passar desde essa Ciudad a las dichas Islas la cantidad, que os pareciere necessaria para el dicho efecto de la dicha hazienda, como no exceda de seiscientos ducados, y que estos sean dentro de la cantidad, para que tengo dado permisso se passen de esse Reyno a las dichas Islas Filipinas, sin embargo de qualquier orden que aya en contrario, que por esta vez, y para en quanto a esto yo dispenso con ello. Y los dichos dos años me embiareis muy particular razon de lo que vale la dicha hazienda, y la parte donde está empleada, y en que, y lo que montarán cada año los reditos della, y lo que conuendrá proueer sobre todo, con vuestro parecer dirigido al dicho mi Consejo de Camara, para que en él visto, se prouea lo que conuenga. Fecha en Valladolid a treze de Setiembre de mil y seiscientos y ocho años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Iuan Ruiz de Contreras.

Despues de todo esto fue necessario recurrir segunda, y tercera vez al Real 159.
Consejo de las Indias, sobre la cobrança de vn resto de hazienda desta fundacion, que estaua en la Real Caxa de Manila, y su Magestad con el aprecio, y estima que siempre hizo de esta obra, amparandola con la benignidad que suele a todas las que son del seruicio de Dios, y bien publico, mandó despachar sus Reales Cedulas para los Gouernadores Don Iuan de Silua en veinte y dos de Mayo de mil y seis cientos y catorze años, y Don Alonso Faxardo (1) en tres de Diciembre

El Colegio de San Ioseph precede al de Santo Thomas.

(1) Aunque el Autor nada diga del proyecto del Gobernador Fajardo sobre fundación de un colegio de Japones, para conservación de la fe, cruelmente perseguida en aquel Imperio, proyecto que fué anulado por la Real Audiencia luego que hubo dicho Gobernador fallecido; sin embargo, por la relación que tuvo con el colegio de San José, daremos aquí de él algunos datos, publicando, por vía de preliminar, un Capítulo de Carta del Sr. Arzobispo de Manila Miguel García Serrano á Felipe IV, fechada en Manila á 13 de Agosto de 1623: «El año pasado de veinte y dos padeció la Yglesia de Xapon gran persecucion desde los diez y nuebe de Agosto hasta los diez de Octubre en el qual tiempo el Emperador de aquella monarchia mando martirizar nouenta y dos Ylustrisimos Martyres, los veinte y nueue fueron Religiosos sacerdotes y hermanos de las Religiones que administran en aquel Reyno. De la de Santo Domingo diez. Los ocho sacerdotes, fr. Luis Flores, fr. Francisco de Morales, fr. Alonso de Mena, fr. Joseph de San Xacinto, fr. Xacinto Orfanel, fr. Angel Ferrer, fr. Tomas Zumarraga, fr. Mancio de Santo Tomas — hermanos fr. Tomas del Rosario y Domingo Donado. De la de S. Francisco seis los cinco sacerdotes fr. Ricardo de Sta. Ana, fr. Pedro de Auila, fr. Apolinar Franco, fr. Francisco de Buenauentura, fr. Pablo de Santa Clara, fr. Vicente de San Joseph, hermano. De la de San Agustin un Sacerdote fr. Pedro de Zuñiga, hijo del Marques de Villamanrique que gouerno la nueua España. De la compañia de Jesus doce, quatro sacerdotes, Carlos Espinola, Sebastian Quimura, Pedro Pablo, Camilo Constancio; hermanos ocho todos xapones Gonçalo Fusai, Pedro Sampo, Antonio Fangia, Miguel Dampo, Tomas Socafogi, Luis Cabara, Juan Guijopu, Agustin Onda. Los demas todos fueron xapones seglares y xaponas y hijos suyos, a los quales cortaron las cabeças dellos asaron viuos y hechos poluos los esparcieron por el mar para que no quedasse rrastro de sus santas reliquias por la veneracion en que tenian los christianos a los que antes auian martyrizado. Los religiosos padecieron porque predicauan y enseñauan la Fe de Jesucristo Nuestro Señor en aquella tierra. Los demas assi varones como mugeres y niños porque hospedauan reciuian y encubrian en sus casas a los dichos Religiosos y los consentian

de mil y seiscientos y diez y ocho, mandando se pagasse la dicha cantidad para el efecto del sustento de los Colegiales, como se hizo. Y en virtud destas Reales

dezir missa en ellas y administrar los Sacramentos a los Fieles contra la ley de aquel imperio que lo prohibe con pena de muerte. Y parece cierto que Nuestro Señor se ha seruido que en el principio del gouierno de V. mgd. ayan salido estos Ylustrisimos martyres como el año de nouenta y siete en principio del gouierno del Rey Nuestro señor Padre de V. mgd. que este en el cielo, los santos martyres de la orden de san francisco y los demas xapones, como pagando Nuestro Señor de antemano la liberalidad con que esa Real corona acude a proueer ministros a aquella Yglesia de Xapon, assi por la via de la yndia como por estas Yslas Filipinas, pues la mayor parte de los sacerdotes y principales ministros que han padecido y de pressente esperan martyrio en aquellos Reynos son vasallos de V. Mgd. naturales dessos, venidos a estos a costa de su Real auer.»

Con estos antecedentes en 15 de Agosto de 1624, pudo ya el referido Arzobispo de Manila escribir otra Carta á Felipe IV, diciéndole: «Larga quenta di a Vuestra magestad el año pasado de veinte y tres de la gran persecucion que la iglesia de Japon padecia y del glorioso martirio que desde los diez y nueue de agosto hasta los diez de octubre del veinte y dos padecieron nouenta y dos illustrisimos martyres los veinte y nueue de los quales fueron Religiosos sacerdotes y hermanos de las sagradas ordenes de Santo Domingo San Francisco San Agustin y Compañia de Jesus y la mayor parte dellos vassallos de Vuestra magestad con lo qual no solo ha cesado la persecucion antes ha ydo tan en aumento que el emperador a desterrado por publico edicto no solamente a los Religiosos con pena de ser quemados viuos siendo hallados ellos y sus caséros y toda la calle de la vecindad, sino tambien a desterrado por publico edicto a todos los Españoles y Portugueses, assi los mercaderes viandantes como los casados en aquel Reyno con naturales del para con esta traça desarraigar de su Reyno los ministros del Santo Euangelio y apagar la centella de nuestra santa fee catholica en razon de esto me escribieron los cristianos de la ciudad de Nangasaqui una carta en lengua y caracteres de Japon cuyo original enuie a vuestra magestad en la primera via con su traduccion la qual va tambien en todas las que uuo a esse Real consexo que aunque enternece mucho la fee de aquella Christiandad lo que mas en particular me toca al dar quenta a vuestra magestad es un capitulo de ella pidiendome ordene algunos Japones para que los puedan administrar sin ser sentidos de los tiranos de esta manera: = La quinta razon es que tambien sauemos (por haberlo leydo) que como los hereges de Yngla-terra persiguiesen a los sacerdotes catholicos y los Martiriçassen muchos de los suyos que hauiendo ido a Roma a estudiar letras humanas voluieron a Ynglaterra a predicar la ley de dios sin haber sido conocidos por estrangeros y hoy en dia hay un collegio señalado por el sumo Pontifice en Roma donde los yngleses estudian para despues enuiarlos a sus tierras por ventura esto no es orden y consejo de los Pontifices y otros Prelados y Doctores? pues aunque en estas partes no se pueda hacer otro tanto empero muchos estudiantes japones ay en ellas deuotos y virtuosos y criados desde su niñez en los conuentos de los Padres los quales con el deseo de la predicacion de la fee de Dios dejando sus padres y tierras an pasado a este Reyno para ver si pueden alcanzar el estado de predicadores a los quales si por la caridad y amor de los proximos y por el mismo deseo de la amplificacion de la fee vuestra señoria los ordenase y embiase a estas tierras, ellos con mas facilidad como naturales dellas predicarian por todo el Japon y entrarian por todas partes sin impedimento. = Hasta aqui señor son palabras de la Christiandad del Japon segun lo qual parece que entre las grandes limosnas que vuestra magestad hace con la magnificencia de su Real Animo ninguna seria mas acepta a nuestro señor que mandar que en el collegio de San Joseph que tiene a cargo la compañia de Jesus se hiciese un quarto de la habitacion de los demas collegiales donde estudiasen algunos de los Japones sustentandose con la renta de una de las encomiendas que vacaren (como cada dia vacan) y assi arraigados en la virtud letras y exemplo desta Religion hauiendose ordenado de sacerdotes puedan administrar los santos sacramentos y predicar los misterios de nuestra santa fee Catholica en su tierra hasta que el señor se digne de habrir la puerta que tan cerrada esta de presente de los ministros de Europa para que libremente puedan predicar en aquel imperio el santo euangelio.

»Estudiando estos Japones con nombre de que siruen a los religiosos no tendra ocasion el emperador de desabrirse como tuuimos por cierto lo hiciera viendo se leuantaua collegio con nombre de japones cossa que tanto el persigue y esta deuio ser una de las razones que mouio a esta Real Audiencia para mandar demoler lo començado a fabricar por don Alonso fajardo fuera de que nunca me parecio bien la dotacion que hizo el gouernador en el estanque del buyo bonga y tauaco y lo demas tocante a esto por ser en notable perjuicio de la Republica pareciendo mas facil y menos escrupuloso esto de la encomienda dando a vuestra magestad quenta de ello para que se siruiera de tenerlo por bien como yo la doy suplicando humildemente a vuestra magestad se sirua mandar proueer de remedio para esta pobre Yglesia de Japon como protector y columna firmissima del Christianismo.»

Don Alonso Fajardo trató en efecto de fundar un colegio-seminario de Japones para proveer de predicadores indígenas la Cristiandad del aquel Imperio, tan perseguida por el Tirano que lo gobernaba; asignando para renta del mismo, el derecho de pasaje de navegación de la barra de Manila al puerto de Cavite, y el estanque del buyo, bonga y tabaco que por Provisión real se ordenó el 29 de Enero de 1624. Habiendo fallecido Fajardo á los 11 de Julio, el 24 del mismo mes y año se apresuró la Real Audiencia á cancelar aquella Provisión con la siguiente Cédula:

«Don Felipe por la gracia de Dios etc... Por quanto Don Alonso faxardo de Tença mi gouernador y capitan general que fue de las yslas Philipinas y pressidente de la mi Audiencia y chacilleria Real que en ellas reside trato de fundar un collegio seminario donde se criasen doctrinasen

Cedulas, y otros recados que se presentaron en el pleyto de precedencia que el

y enseñasen japones que auiendo receuido ordenes sacros pudiesen ir al reyno del japon y predicar y enseñar en el nuestra sancta fee catholica al modo y semejanza de los collegios yngleses de mis reynos de españa y otras partes de la Xpiandad para lo qual señalo puesto y sitio para yglesia casa y huerta en lo valdio extramuros de la ciudad de Manila en las dichas mis yslas y para renta y sustento del dicho collegio y seminario señalo y aplico el pasaje y nauegacion de la dicha ciudad al puerto de cauite y el estanco que mando se hiciese del buyo bonga y tabaco por una mi prouision Real que para ello despacho en veinte de henero de este pressente año mandando que ninguna persona usase del dicho pasaje ni del acarreto y venta del dicho buyo bonga y tabaco sino las que lo tubiesen en arrendamiento por el dicho collegio y sus administradores o las que ellos para esto nombrasen so las penas que por la justicia se les impusiesen con que se a causado muy grande murmuracion y escandalo en todos los estados de la republica y particularmente en las personas graues ecclesiasticas y seculares della que mouidos del celo del seruicio de Dios nuestro señor y mio aumento y conseruacion de las dichas mis yslas vecinos y naturales dellas an representado los muchos inconuenientes que de todo esto referido se siguen no solo en sermones que por muchas vezes sobre ello se an predicado sino tambien ynformando y enterando a mis jueces y ministros para que ayudasen a procurar el remedio dello como cossa tan ymportante a mi seruicio pues en quanto a la fundacion del dicho collegio y seminario por hauerse hecho en tiempo que con tanto rigor el Rey de japon prohibe la predicacion del sancto euangelio en su Reyno como en la dicha mi Real Prouision se refiere llegando a tanto estremo que auiendose despachado embajadores el año pasado para tratar de parte de las dichas mis yslas philipinas amistad y buena correspondencia con el dicho Rey se a mostrado tan sentido con ellos que no a dado lugar a que los dichos embajadores entren en su corte en ocho meses y mas que a que estan en el dicho Reyno procurando audienzia para dar su recaudo y embajada y segun las cartas y relaciones que se han tenido a procedido el dicho enojo de hauer hallado algunos religiosos en su reyno en auito de seculares y de hauer sabido que de las dichas mis yslas se lleuauan a el disimulados y encubiertos por lo qual y para euitarlo a mandado salir del dicho su reyno los españoles que en el estuuiesen y a cerrado e impedido la contratacion no consintiendo vengan a las dichas mis yslas nauios de xapones como solian venir a traer bastimentos y otros pertrechos para mis Reales almacenes de lo qual solo puede resultar la perdicion dellas por la falta que esto puede hazer para mis Armadas trato y conseruacion dellas y si agora llegase nueua al dicho Rey de Xapon de que ya que no podian estar religiossos en su Reyno por no consentir españoles en el como dicho es se criauan y doctrinauan en el dicho seminario japones que fuesen a continuar la dicha predicacion es cierto a de reciuir mayor desabrimiento y enojo y hacer muy gran esfuerzo para que se impidiese del todo la comunicacion y pasaje de las dichas mis yslas al dicho su reyno con que faltandoles la prouision que del se trae a ellas padecerian muy gran necesidad y aun podria ser ocasion de que aunandose con el enemigo olandes a quien admite de paz en el dicho su Reyno viniese con mucho numero de gente y embarcaciones sobre las dichas mis yslas haciendo en ellas muy grandes daños por no hauer en ellas fuerzas suficientes para poderle resistir por lo qual conuiene ussar de medios y actos prudenciales sin tratar deste que con tanta certidumbre y euidencia se entiende generalmente por todas las religiones y personas graues de la dicha ciudad de manila auer de resultar en desseruicio de Dios nuestro señor y mio y en conocido daño desta republica asi porque no puede ser del fructo que dicen por la poca inclinacion y mal natural de los dichos japones como se vido en uno (mal argumento) que auiendo sido ordenado de sacerdote y lleuado a Roma despues que voluio a dicho Reyno del japon Apostato y es al pressente el mayor perseguidor que tienen los Xpianos en el dicho Reyno y otros diferentes fines con se presume se a ydo en esto como porque no milita la rraçon que en los demas mis Reynos y partes donde ay collegios de Ynglesses y otras naciones estrangeras pues quando ellas se irriten por la doctrina y enseñança de las personas que en los dichos collegios se recogen ay fuerzas para resistirlas sin que por esto puedan hacer mas daño del que sin ello hacian las dichas naciones y en quanto al sitio que se señalo para el dicho seminario aunque fue como esta referido en lo valdio estramuros de la ciudad parece auerse escojido y señalado en la plaça de armas della junto al pueblo de Laguio donde se a empeçado a edificar casa y pilares de piedra contra lo mandado por una mi Real cedula de seis de março de mill y seiscientos y ocho años que es del tenor siguiente = El Rey = Por quanto por parte de hernando de los Rios coronel procurador general de las yslas philipinas se me a hecho relacion que quando en ellas sucedio el alçamiento de los chinos sangleyes auia cerca de la muralla de la ciudad de manila muchas cassas de donde los dichos sangleyes hacian mucho daño a los de ella hasta que las derribaron y que preuiniendo este inconueniente para lo de adelante mando don Pedro de Acuña mi gouernador y capitan general que fue de aquellas yslas que tres cientos passos de la muralla de la dicha ciudad al rededor no se edificase ninguna cassa suplicandome que atento a que esto es tan conueniente como se dexa entender para que aquella este con la defensa necessaria y sin los peligros passados fuese seruido de mandarlo confirmar o como la mi merced fuese y auiendose visto en mi consejo Real de las yndias me a parecido muy acertada orden la que el dicho Don Pedro dio como dicho es y assi es mi voluntad que se guarde y cumpla precissa y puntualmente como si por mi fuera dada y en su cumplimiento mando que no se edifique agora ni en ningun tiempo cassa alguna los dichos trescientos passos al rededor de la muralla de la dicha ciudad de manila por quanto assi conuiene a mi seruicio y a la seguridad y defensa della, en madrid a seis de março de mill y seis cientos y ocho años. Yo el Rey, por mandado del Rey nuestro señor, Juan de Ciriza. = Contra la qual procede todo lo susodicho de mas de que la parte y el lugar donde se a empeçado

Colegio de Santo Thomas (1), de la Orden de Predicadores desta Ciudad, mouió poco ha contra San Ioseph; obtuuo este sentencia de la Real Audiencia en fauor de diez y seis de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y siete, y fue amparado en

a edificar el dicho seminario son solares que se quitaron y tomaron a los dueños dellos que los poseian quitandoles y derribandoles las cassas que en ellos tenian edificadas para hacer la dicha plaça de Armas sin que parezca hasta agora se les ayan pagado ni dado satisfaccion alguna por ellos y assi en casso que los dichos solares no fueran menester para el efecto que se les tomaron se deuian voluer a sus dueños como tierra y hacienda que les toca y pertenece sin poderse hacer obra ni edificio en ellos hasta auerseles pagado y satisfecho. Y en quanto a la renta que se aplico para obra sustento y prosecucion del dicho seminario fue contra lo dispuesto por derecho y leyes del Reyno y en muy gran perjuicio de la republica y pueblos de yndios comarcanos a ella porque el paso y naeuegacion de la ciudad de manila al puerto de cauite por no ser pasaje de rio sino vaya y brazo de mar que se atrauiessa con todo genero de embarcaciones grandes y pequeñas no se puede reducir a pasaje y aprouechamiento particular por el daño que se causaria a tanta diuersidad de personas como tienen y ussan de las dichas embarcaciones para lleuar y traginar las mercaderias y demas generos desde la dicha ciudad al dicho puerto y en particular se causaria este daño a los yndios naturales della y pueblos de Laguio Malate Meylubi Dongalo y otros desta costa a quien se quitaria e ympediria el usar de las embarcaciones que tienen de ordinario para lleuar y traer al dicho puerto gente mercadurias y otras cossas e ympidiendoseles este aprouechamiento no tendrian con que sustentarse ni con que pagar mis Reales tributos ni acudir a los bandalas y seruicios personales y los mismos daños se crecerian haciendose estanco del dicho buyo bonga y tabaco no solo a los pueblos circunuecinos sino prouincias donde se coge y trae a esta ciudad cuyos naturales no tienen otro modo de grangeria que les sea de tanta consideracion e ynteres como la cosecha acarreto y venta del buyo bonga y tabaco y si esto se les ympidiesse vendrian a muy gran pobreça y necesidad y se ymposibilitarian de acudir a la paga de mis reales tributos bandalas y repartimientos de mi seruicio y a los vecinos y diuersidad de naciones que ay en las dichas mis yslas a quien los dichos generos siruen de alimentos y sustento se causaria gasto e yncomodidad como ya se a visto por esperiencia pues con no auerse puesto en execucion el dicho estanco solo por auerse querido e yntentado poner se a encarecido y subido de precio el dicho buyo bonga y tabaco de suerte que cuesta al presente doblado mas caro de lo que valia antes y al tiempo que se intento hacer el dicho estanco el qual demas de ser de fructos de la tierra y cossas de que las dichas naciones usan para su alimento tambien esta prohibido por derecho y leyes = Por tanto... por la presente reuoco la dicha merced en todo lo en ella contenido y la declaro por ninguna y de ningun valor y efecto... Y en quanto al dicho edificio y demolerle lo remito a mi maesse de campo Don Geronimo de Silua Capitan general y de la artilleria de las dichas mis yslas para que auiendolo visto y hallando estar dentro de los dichos trescientos passos al rededor de la muralla de la ciudad de manila le haga demoler y derribar hasta ponerle en el estado que la dicha plaça de Armas tenia antes y al tiempo que se empeço el dicho edificio... Doctor Don Aluaro de Messa y Lugo = Licenciado Don Juan de Saauedra Valderrama = El licenciado Don Mathias delgado y flores...»

(1) La fundación del Colegio de Santo Tomás de Manila se inició con mil quinientos pesos remanentes de los bienes del difunto Arzobispo Fr. Miguel de Benavides, tres mil setecientos cuarenta de Pablo Rodríguez de Araujo, seiscientos treinta y siete cobrados de los dos mil, legados por Andrés de Hermosa; los cuales todos se aplicaron para el dicho efecto por el P. Provincial, Prior y Comisario Fr. Bernardo de Santa Catalina. Es condición expresa de esta fundación, que el Prior del Convento de Manila, tenga á su cargo el gobierno, corrección y enseñanza del dicho colegio durante su priorato. Al Provincial de la Provincia de Nuestra Señora del Rosario pertenece nombrar Lectores, y demás ministros para su buena administración y gobierno temporal, independientemente de cualesquiera derechos de patronazgo que, con ulteriores dotaciones, pudiese alguno adquirir. Las ciencias que se leyeren y enseñaren de Artes, Teología y demás, habrán de leerse en el dicho Colegio exclusivamente por los religiosos de la dicha Orden y Provincia. Los colegiales seglares han de traer por insignias sotanas negras y becas blancas. Puede el Capítulo Provincial ó sea el Provincial con cuatro Definidores y dos Religiosos de mayor calidad y letras de la Orden, hacer estatutos, ordenaciones y nuevas capitulaciones para bien del colegio, tanto en la distribución y administración de sus bienes y rentas, como tocante al ministerio y enseñanza de las ciencias que en él se han de leer, y nombrar rector con la autoridad que pareciere; mas, hechos los estatutos, acabado que sea y en perfección el colegio, no se podrán añadir, alterar, ni quitar sin especial orden de Su Santidad. La fecha del Documento que contiene las cláusulas de esta fundación, es de 28 de Abril de 1611. Lo firman: Fr. Baltasar Fort, Prior Provincial; Fr. Francisco Minayo, Prior; Fr. Bernardo de Santa Catalina, Comisario general del Santo Oficio; siendo testigos los Capitanes Diego de Valdez, Gerónimo Gamarra y Melchor de Ayllón, vecinos de Manila; ante el escribano de S. M. Juán de Illán.

Felipe IV otorgó licencia, para la fundación del Colegio, en Madrid á 27 de Noviembre de 1623. Fué convertido en Universidad Pontificia en virtud de las Letras Apostólicas de Inocencio X, *In supereminenti*, impetradas por Felipe IV desde Madrid á 20 de Diciembre de 1644, y expedidas en Santa María la Mayor de Roma en 20 de Noviembre de 1645; la cual Universidad fué admitida debajo del Real Patronato por Carlos III, á 17 de Mayo de 1780; ejecutada y cumplimentada por la Real Audiencia, con toma de razón en los libros del Real Acuerdo, á 21 de Agosto de 1781; y finalmente declarada Real, por Cédula fecha en el Pardo á 7 de Marzo de 1785.

su antiguedad, y possession de precedencia (1) en los actos publicos al de Santo Thomas. Y esto mismo confirmó despues el Real Consejo de las Indias, como consta del pleyto, y otros recados autenticos, que se guardan en el Archiuo de S. Ioseph (2).

(1) Por Breve de Su Santidad Gregorio XV, dado *ad Sanctam Mariam Majorem* en 8 de Agosto de 1621, y publicado con solemnidad en Manila junto con la Cédula Real de Felipe IV, el día 30 de Julio de 1623, la Compañía de Jesús quedó autorizada para conferir grados en aquella Ciudad. En 12 de Mayo de 1653, se expidió nueva real ejecutoria para que pudiesen los PP de la Compañía, como Claustro de Universidad pública Pontificia y Real, graduar á sus alumnos en los colegios de S. Ignacio y de S. José con facultad de poner el título de real en todos sus actos y despachos. Por Cédula de 8 de Mayo de 1722, Felipe V tomó al Colegio de S. José debajo de su real protección; mandando se colocaran sus armas en él públicamente, como se ejecutó. Finalmente, por Cédula de 3 de Octubre de 1733, se determinó que en la Universidad de la Compañía de Manila, un religioso de la Orden leyese la clase de Cánones y un Secular la de Instituta.

Entre los muchos varones ilustres que se instruyeron y educaron en el Colegio de San José de Manila, merecen especial mención los Ilustrísimos Señores: José Cabral, Felipe de Molina y Figueroa, Domingo de Valencia, Obispos de Nueva Cáceres; Rodrigo de la Cueva Girón, Francisco Pizarro de Orellana, Jerónimo de Herrera, Obispos de Nueva Segovia; José de Endaya, Arzobispo de México; Protasio de Cabezas, Obispo de Cebú y cuatro Provinciales de la Compañía de Jesús.

(2) Nada indica el Autor sobre la fundación del Colegio de San Felipe de Austria, fundado por Corcuera á instancia del Ayuntamiento de Manila y anexionado al Colegio de San José de Manila. Por un Testimonio del Cabildo secular de la Ciudad de Manila consta el acuerdo y resolución recaída sobre el 2.° punto de seis propuestos por dicho Cabildo al Gobernador, á saber: Que se señalen en el Colegio de San José ó en el de Santo Tomás 18 Colegiaturas reales y dos familiares que se den por premio á los que tengan más méritos y calidad, y es como sigue: «Siendo assi que la catholica magestad del Rey nuestro Señor Don Phelipe segundo de gloriosa memoria Por zedula que despacho en el bosque de Segouia a treze de jullio de quinientos y setenta y tres a fauor de los primeros conquistadores y pobladores destas yslas en horden a que dellos quedasse memoria loable, los hizo assi a ellos como a todos sus dessendientes legitimos hijosdalgo de solar conocido para que por tales y perssonas nobles fuessen hauidos y tenidos y que gozassen de las honrras y preeminencias de que gozan los hijosdalgo y caualleros de los Reynos de castilla segun fueros leyes y costumbres de españa sin otras muchas cedulas que despues aca su magestad se a seruido de despachar mandando que a nuestros vezinos en consideracion de sus muchos continuos y efectiuos seruicios se les haga por este Gouierno toda merced Para que se puedan sustentar segun la calidad y meritos de cada uno y por su muerte sus hijos y nietos que respecto de ser la cortedad de la tierra tan grande y los benemeritos tantos no a ssido posible aya para todos los de la calidad referida, con cuya ocazion se an visto y ven algunos hijos y nietos y deudos de conquistadores pobladores y de otros vezinos antiguos y muchos de toda calidad y partes padecer suma necessidad hauiendo perdido a sus aguelos y padres de los mas las vidas en el Real seruicio, sin otros que asi mismo se ben viben con estrecha pobreça hauiendo sido hijos nietos hermanos y deudos de perssonas nobles y de ministros de su magestad como an sido Gouernadores oydores fiscales oficiales Reales Maestres de campo, Castellanos sargentos mayores y capitanes a caussa de hauer procedido dichos ministros con toda limpieza y rectitud en sus oficios y los demas Porque hauiendo sido remunerados ya que no en todo en alguna parte con diferentes encomiendas y tributos de naturales destas dichas yslas hauiendo dexado hijos an sucedido en ellas los Mayores y Respecto de hauer sido de hordinario tenues no tener sustancia para dar alimentos bastantes a sus hermanos mayormente quando a subcedido fallezer los mayores que gozauan las dichas encomiendas en segunda vida quedando bacas y ellos destituidos del corto socorro que dellas rezibian de los dichos sus hermanos encomenderos de lo qual a rresultado verse oy assimismo en esta republica e yslas algunos de los sobredichos de tierna hedad sin recurso ni patrimonio alguno para que puedan pasar la vida umana. Y en horden a su remedio supuesto que en esta ciudad ay dos uniuersidades una en el collegio de sant joseph a cargo de los Religiosos de la compañia y otra en el de santo tomas a cargo de la horden de señor sancto Domingo y que en qualquiera acontesimiento nunca pueden dañar las letras aprehendidas en la mozedad a los que no se inclinaren a proseguir en ellas para seruir a su magestad en abito y exercicio militar y Porque abra otros que prosigan hasta acabar sus estudios graduandose y saliendo hombres doctos de que verdaderamente ay necesidad en el clero se acordo assi mismo por (el cauildo y ayuntamiento desta ciudad de?) Manila se pida y suplique al señor Gouernador consulte lo rreferido en dicha junta de hazienda en orden a disponer su señoria y los señores della para remedio y consuelo de los nobles y benemeritos necessitados que al presente ay y adelante huuiere que en el collexio que su señoria señalase de los dos Referidos aya diez y ocho collexiaturas Reales y dos familiares que por todas sean veinte y que en ellas sean nombrados los que huuiere de mas meritos y calidad con las veca y mantos que pareziere conbeniente en horden a que sean conocidos por tales y diferentes de los que usan los demas y que para su sustento y bestuario se den tres mill pesos de rrenta en cada un año que sale a razon de ciento y cinquenta pesos cada uno cosa bien limitada asentado lo primero que los dichos collexiales Reales acauados los estudios an de yr subcediendo Por oposicion en las dichas canongias dos raciones y dos medias que por el capitulo antesedente a este se a propuesto se añadan y acrecienten en la catedral y metropoli desta ciudad y que como fueren bacando las dichas Colle-

xiaturas Reales se bayan dando a los sobredichos pues no tiene duda sino que viendose destituydos de remedio trauajaran con todo afecto en sus estudios hasta acauarlos para alcanzar el premio y patrimonio Referido...

»Y Para que lo contenido en los dichos seis capitulos tenga efecto y se situen los veinte y cinco mill pesos que pueden ymportar se podran señalar si pareziere conbeniente a su señoria y a los señores de la junta de hazienda en dos mill y quinientas licencias generales de sangleyes para que queden en la tierra sobre los seis mill que ultimamente su magestad tiene mandado aya en ella y no mas a pedimento desta ciudad para ouiar el gran numero que dellos quedauan...»

La petición de la ciudad presentada á Corcuera iba firmada por los individuos que componían el Ayuntamiento de Manila: Diego Diaz de Pliego, D. Matheo de Arzeo, D. Diego Pérez de Acuña, Andrés López de Asaldigui, Gabriel Gómez de Castillo, D. Pedro Gómez de Cañete, D. Juán de Salinas, el Licenciado Manuel Suárez de Olivera, D. Manuel Fernández de Contreras, D. Fernando de Ayala, D. Diego de Morales, D. Antonio de León, D. Nicolás Sarmiento y Paredes.

El auto del Gobernador sobre esta petición, dice: «Su Señoria haze gracia a esta noble ciudad en nombre de su magestad y en virtud de los poderes que tiene de su Real mano atento su pedimiento y lo que pressenta de los dos mill y quinientos sangleyes que pide aya a mas de los seis mill que por diferentes zedulas rreales fue seruido conzeder para que de lo prozedido de sus lizencias generales se socorran las seis cossas que proponen con calidad que lo que se a de situar para la limosna que pudieren pedir las Madres monjas de sancta clara se Retenga en la caxa Real hasta que su magestad mande se les de a rrazon de los un mill pesos cada año comensando a darselos desde que se pressentare la confirmacion de su magestad y que a la ciudad se le den tan solamente seis mill pesos, quinientos cada mes, y lo demas hasta la cantidad que se pide quando se presentare la dicha confirmacion que para los dichos seis puntos y cosas se a de traer dentro de diez años que se an de contar desde que partieren a la nueua españa los Galeones el año que viene de seiscientos y quarenta y uno y desta gracia y merced Pagaran la media anata todas las personas a quien toca y son comprehendidos en ella quando entren a gozarla y se despachara a la dicha ciudad en forma con Prouicion Real sellada con el sello de su magestad. Manila veinte de diziembre de mill y seiscientos y quarenta años. = Hurtado de Corcuera. Por mandado del señor Gouernador = Geronimo nuñez de quiros.»

A 23 de Diciembre del mismo año firmó el gobernador el Decreto siguiente de fundación del Colegio de San Felipe de Austria, encargando su dirección á los Padres de la Compañía de Jesús: «Don Sebastian hurtado de corcuera caballero de la horden de Alcantara del consejo de Guerra del Rey Nuestro señor su Gouernador y capitan General destas Yslas Philipinas y presidente de la audiencia y chancilleria Real que en ellas reside etc. = Por quanto el cabildo justicia y regimiento desta ciudad de Manila en proposicion que me hizo en quince de diziembre deste año entre otros puntos que por su Acuerdo del dia antescedente catorce del dicho mes Representaron en orden al bien desta ciudad y su republica fue uno que en nombre de su Magestad fundase y dottase algunas becas para que en un colegio se crien y enseñen hijos de personas benemeritas que en puestos y officios honrrossos le an seruido y siruen en estas yslas y muerto en las Guerras sin tener premio dejandolos pobres y que padezen muchas necesidades a quienes enteramente no es posible dar ygual satisfaccion por lo secular de los seruicios de dichos sus padres la tuuiesen en lo Referido y entre otras Razones que dieron es que su magestad por Cedulas Instrucciones y Ordenanças tiene dispuesto que sean premiado los hijos de los conquistadores y pobladores de las Yndias Yslas y tierra firme dellas y Preferidos los que en ellas ubieren nascido como naturales a todos los demas assi en las encomiendas rentas y officios eclesiasticos curatos y preuendas en cuia execucion atendiendo a que en estas yslas ay muchos hijos de personas Benemeritas y ministros que mueren siruiendo sin que aya premio suficiente para Gratificarselos siendo como es tierra y colonia nueua donde por la distancia que ay a su Real corte y pobreça con que an quedado no pueden yr a pedir condigna Gratificacion de sus meritos y quedarian sin remedio y se criarian sin polizia cultura ni enseñança por no poderse sustentar. Auiendolo comunicado con personas doctas y religiosas y con los señores desta Real audiencia en el Real acuerdo de hacienda les a parecido que deue su magestad fundar y dotar el dicho colegio como lo a hecho en la ciudad de los Reyes en el Piru Mexico Cusco y otras partes adonde se cria y enseña la juuentud en virtud y letras y salen por ellas al Gobierno de sus audiencias y chancillerias Obispados e Yglesias con lo qual es seruido de personas doctas para dichos effectos Y assi para el descargo de su Real conciencia conseruacion y aumento de sus Reynos y señorios y que es propio de su Grandeza el hacer tales fundaciones me a parecido fundar como fundo e instituio en su nombre un colegio Real que se llame San Phelipe de Austria con veinte colegiales que sean hijos de las dichas personas Benemeritas que le an seruido y siruen en estas yslas a sauer los de los señores desta Real Audiencia officiales Reales y todos los officiales de guerra mayores y menores y demas vassallos de su magestad vecinos dellas descendientes de conquistadores y pacificadores y asi mismo seis familiares de los mas principales de la Nacion Pampanga que siruan a dichos colegiales y para su enseñanza y que se crien con la virtud, Recogimiento y buenos modos que es Raçon encargo la administracion y doctrina dellos a los Padres de la compañia de Jhesus desta ciudad por la que acostumbra tener en semejantes colegios y por entender seria la voluntad de su Magestad que a encomendado tales fundaciones a los dichos padres como lo e visto por experiencia en la dicha ciudad del Piru y Mexico por ser propio de su Instituto el criar en virtud y letras la jubentud y por la que en esta ay del gran cuydado que ponen en la buena doctrina y enseñança de los colegiales que an tenido y tienen a su cargo y en el entretanto que se labran y fabrican las escuelas y aulas en que se les an de enseñar y leer las ciencias y las casas en que deuan viuir los colegiales Reales seran ospedados en el colegio de san Joseph fundacion del capitan Esteuan Rodriguez de figueroa

que asi mismo tienen a su cargo los dichos Padres donde de el se a sacado grande fructo por auerse aplicado muchos a sacerdotes y Ministros de los Naturales destas yslas de que ay mucha falta en ellas y para traerlos de los Reynos de España cuesta a su magestad mas de mill pesos cada Religioso atento a lo referido Tengo por bien de encargar la dicha administracion y enseñanza de los dichos veinte colegiales Reales y seis familiares a los dichos Padres de la Compañia de Jhesus desta ciudad para que segun y en la forma que se declara por la fundacion y hordenanças que e mandado hacer para dicho colegio se gouiernen y sean administrados y criados con la virtud recogimiento y buenos modos que la dicha Religion acostumbra, y al dicho Colegio Real doto con quatro mill pesos los tres mill para el sustento y vestuario de los veinte colegiales a ciento y cinquenta pesos a cada uno Al año que a Parecido Bastante los otros mil pesos restantes para el sustento de un maestro y dichos seis familiares los quales dichos quatro mill pesos atendiendo a las necesidades de la caxa Real se señalan de lo que procediere de quatrocientas licencias generales de sangleies para quedar en la tierra de las dos mill y quinientas que se an concedido de mas a mas de pedimento del dicho cauildo justicia y regimiento desta ciudad separadas de los seis mill que su magestad tiene permitido aya en el parian extramuros de ellas con calidad de que desta merced y situacion y de las otras concedidas a pedimento desta dicha ciudad tenga ella obligacion de traer confirmacion de su Magestad dentro de diez Años contados desde el dia que se hizieren a la vela la primera nao o naos que salieren deste puerto para el de la nueua españa y asi mismo de que por Razon della se sirua de hazer gracia de que se exempta de pagar los derechos de la media anata o mesada o se declare por su Real junta della si se deue pagar lo uno u otro. dado en Manila a veinte y tres de diziembre de mill y seis cientos y quarenta Años Sebastian hurtado de corcuera, por Mandado del señor Gouernador y capitan general Geronimo nuñez de quiros.

»Concuerda con el titulo de merced original que para este effecto exiuio el padre rector del colegio Real de san Phelipe de Austria a quien lo volui y va cierto y verdadero corregido y concertado etc...»

Las Constituciones y Ordenanzas del Colegio de San Felipe de Austria, dadas por Don Sebastián Hurtado de Corcuera, de acuerdo con el parecer del antiguo Colegial de S. José, Doctor Don Diego de Rivera, oidor de la Audiencia de Manila, á 19 de Enero de 1641; son, con su Preámbulo, las expresadas en el Documento siguiente:

«Don Sebastian hurtado de corcuera caballero de la orden de alcantara del Consejo de guerra de su magestad su governador y capitan General destas yslas philippinas y pressidente de la Real audiençia de ellas &.

»Por cuanto Por Zedulas Ynstrucçiones y ordenanças está dispuesto que sean premiados los hijos de los conquistadores y pobladores de las yndias yslas y tierra firme dellas y preferidos los que en ellas huvieren naçido como naturales a todos los demas assi en las encomiendas Rentas y offiçios seculares como los beneficios eclesiasticos curatos y prevendas en cuya execussion su magestad Para el descargo de su conçiençia Real atendiendo a que muchas personas benemeritas que le an servido y muerto en las Guerras sin tener premio dejan hijos pobres y que padeçen muchas neçesidades a quienes enteramente no es pusible dar igual satisfaçion por lo secular de los serviçios de dichos sus Padres a ynstituido y dottado muchas fundaçiones y collegios en la ciudad de los Reyes en el peru mexico cusco y otras partes adonde se crie e instituye la juventud en virtud y letras de donde salgan al govierno de sus audiençias y chançillerias Obispados e Yglessias con lo qual su magestad se sirve de personas doctas para dichos efectos y ellas quedan premiadas de los serviçios de dichos sus Padres y por que en estas yslas ay muchos hijos de personas benemeritas y ministros que mueren sirviendo sin que aya premios suficientes en ellas para gratificarselos siendo como es tierra y colomnia nueva a donde por la distancia Grande que ay a la corte de su magestad y pobressa con que an quedado no pueden yr a pedir condigna gratificaçion de sus meritos y quedarian sin Remedio y se criarian sin poliçia cultura ni enseñansa por no poderlos sustentar sus padres aviendolo comunicado con personas Graves doctas y Religiosas les a parecido que debe su magestad fundar y doctar algunas vecas y colegiaturas para descargo de su rreal conçiençia a donde se crien en virtud letras y poliçia los hijos de benemeritos y ministros de estas yslas tan distituidos y apartados de su rreal abrigo y amparo pidiendome lo mismo con mucha ynstançia esta ciudad de manila su cavildo justiçia y Regimiento en proposicion particular que me hizo por las Raçones que para ello repressentaron y aviendolo propuesto en el Real acuerdo de justiçia y consultado todo lo referido con los señores de esta rreal audiencia a parecido que sera muy conbiniente util y neçessario hazer la dicha fundaçion atento lo qual por la presente fundo e ynstituyo en nombre de su magestad un Colegio Real que se llame san Phelippe de austria con veynte colegiales de las cualidades que ariva se declaran a saver hijos de los señores desta real audiençia offiçiales Reales y todos los offiçiales de guerra mayores y menores y demas vazallos de su magestad vezinos destas yslas decendientes de conquistadores y paçificadores dellas y assi mismo seis familiares de los mas principales de la nacion pampanga que sirvan a dichos colegiales y para su enseñanza y que se crien con la virtud y recogimiento y buenos modos que conviene encargo la administraçion y doctrina dellos a los Padres de la Compañia de Jesus desta ziudad por la que acostumbra tener en semejantes collegios y por entender sera la voluntad de su magestad que a encomendado tales fundaciones a los dichos Padres como lo he visto por esperiençia en la dicha çiudad de los Reyes en el piru y mexico Por ser propias de su ynstituto el criar en virtud y letras la jubentud y por lo que en esta ay del gran cuydado que ponen en la buena doctrina y enseñansa de los colegiales que an tenido y tienen a su cargo en el entretanto que se labran y fabrican las escuelas y aulas en que se les an de leer las çiençias y las casas en que devan vibir los dichos Colegiales Reales seran hospedados desde veynte deste mes y año en el collegio de san joseph fundaçion del Capitan estevan Rodriguez de figueroa que assi mismo tienen a su cargo los dichos Padres donde del se a sacado grande fruto por averse aplicado muchos a sacer-

dotes y ministros de los naturales destas yslas de que ay mucha falta en ellas y para traerlos de los Reynos de españa cuesta a su magestad mas de mill pesos cada religioso y porque a su real haçienda no sea Gravada por las Grandes necessidades con que hoy esta la monarchia sin embargo que su magestad como tan piadoso y catholico Señor aun della propia diera satisfaccion a los benemeritos en conformidad de sus dichas Reales Çedulas y ordenanças y dottara dicho collexio de sus Reales rentas me a pareçido hazerlo en su Real nombre de lo Proçedido de quatrocientas liçençias Generales de sangleyes para quedar en la tierra que valen quatro mill pesos al año de los conçedidos a pedimento de la dicha çiudad como parece por menor en la dottacion hecha al dicho collexio su fecha en veinte y tres de diziembre del año passado de seisçientos y quarenta y porque combiene darles ordenanças y constituçiones por donde se Rixan y Goviernen las e ordenado hecho y ajustado con el pareçer del señor doctor Don Diego de Rivera maldonado oydor de esta Real audiencia a quien las cometi por haber sido colegial que son en la forma y manera siguiente:

»Constituciones y ordenanças del collegio Real de san Phelippe de austria que an de Guardar los Colegiales que en el sustenta su magestad.

»1. *Del numero de los Colegiales.* = Primeramente ordeno y mando que aya en el dicho Collegio veinte Colegiales los quales an de ser hijos nietos o desçendientes de personas benemeritas que ayan servido a su magestad en estas yslas prefiriendo siempre los hijos de los señores oydores de esta Real audiençia muertos o vibos y los de los Jueces oficiales Reales y de todos los oficiales de guerra mayores y menores y en falta dellos otros qualesquiera destas yslas que tengan las calidades neçesarias los quales dichos colegiales an de estar a orden y govierno del Padre Rector ques o fuere del dicho colegio y ninguno pueda entrar en el ni ser rrezevido sino fuere aviendo presentado ante el dicho Padre Rector provision del Gobierno para ello.

»2. *De los familiares.* = Ytem ordeno que en dicho Collegio Real aya familiares y que estos sean pampangos Principales por que atendiendo a la puntualidad y fidelidad con que los de esta naçion an acudido y acuden al servicio del Rey nuestro señor los quiero favoreçer criando siempre en el seis hijos de principales con buenas costumbres y enseñandolos a leer y escrivir y la lengua española y tendre cuydado de yrlos sacando a su tiempo a que ayuden en las contadurias los que se inclinaren a la pluma y otros para ofiçios de Miliçia sargentos alferezes y capitanes o governadores de sus pueblos.

»3. *Estatuto.* = Y porque el fin de esta fundacion es la direcçion de la juventud a la virtud y letras y aviendose conseguido se a de valer su magestad de los colegiales para ocuparlos en los puestos y oficios eclesiasticos y seculares de estas yslas y la experiençia a mostrado que los que no son limpios de sangre no son aproposito para ellos — ordeno y mando que el que uviere de ser colegial esta obligado ante todas cosas a dar informaçion de que es limpio de toda mala rassa de moro judio penintençiado por el sancto offiçio el y sus açendientes dentro del quarto grado ni de negro bengala ni otra nacion semejante ni a de tener quarto de naturales de la tierra la qual se a de presentar en el govierno.

»4. *Patronazgo.* = Y porque conforme a derecho por la Doctaçion de dichas vecas es su Magestad el patron dellas ordeno y mando que en el dicho colegio de san phelipe de austria y ençima de la puerta principal del se ponga el escudo de armas de su magestad y por orla estas letras latinas Collegium regale divi Philippi.

»5. *Del vestido de los Colegiales.* = Ytem ordeno y mando que el vestido exterior que an de traer los colegiales sea un manto de picote azul y negro veca de terciopelo carmeçi y en el lado yzquierdo della un escudo de las armas de castilla y leon con la corona Real ençima y debajo del tuçon que salga la cruz de alcantara por las puntas bordado de oro, Mangas y bonete negro y estando en cassa an de traer una ropa del mismo picote y color en lugar de los mantos y los familiares media sotanilla del mismo picote con sombrero y singulo y las armas Reales en el pecho al lado izquierdo.

»6. *Que se les de todo lo neçesario a los colegiales.* = Hordeno y mando que a cada uno de los colegiales y familiares se les de todo lo necesario para que honestamente anden vestidos ynterior y exteriormente y pues he señalado para cada colegial ciento y çinquenta pesos es mi voluntad que los çiento sean para el sustento y los cincuenta pesos para el vestuario manto veca y lo demas de lo qual a de tener mucho cuydado el Padre Rector Distribuyendolo en esta manera = Una loba de picotes — una beca de terciopelo carmesi — una ropa de picote — un bonete — quatro pares de mangas de tafetan negro — seis camisas y seis calçones de lienso — dose pares de çapatos — quatro pares de medias de algodon — dos pares de calçones y dos jubones — una docena de cuellos de lienso.

»7. *De la divission de las vecas y Hedad de los Colegiales.* = Yten ordeno y mando que de los dichos veinte colegiales los doce ayan de ser oyentes o pasantes de facultad y los otros ocho gramaticos y el dispensar en casos particulares perteneçe a los Sres. governadores que pondran mayor numero de gramaticos o de facultad.

»8. *Del tiempo del collegio.* = Y porque aviendose conseguido el fin para que estas vecas se ynstituyen que es poder acavar sus estudios con comodidad los collegiales y esto se puede hazer en ocho años oyendo tres de artes y quatro de teologia y si tuviesen mas tiempo de collegio se defraudaria a otros benemeritos el estudio ordeno y mando que ningun colegial pueda estar mas que siete años en el dicho collegio y uno de guesped escepto si fuere elegido por conciliario el ultimo año que en este casso podria tener la veca todo el año de conciliario y goçar despues del de guesped y los gramaticos tengan nueve años de colegio.

»9. *Oposiçion a las vecas.* = Yten ordeno y mando que aviendo bastante numero de pretendientes a las vecas siendo oyentes o passantes de çiençia y aviles y suficientes para poderse oponer

lo hagan tomando puntos cada uno de su facultad y leyendo despues de veinte y quatro oras en la capilla del collegio y aviendo collegiales que los puedan examinar les arguyan despues de aver leydo juntamente con el Padre Rector y en defecto de colegiales lo hagan los Padres de la compañia que el Padre Rector de la universidad nombrare.

»10. *Del examen para el Collegio.* = Y porque mientras se ban criando sujetos que alentados con la esperança de los premios pretendan acender a las vecas en concurso de opossitores es contingente que no los aya tales que puedan hacer oposicion, Ordeno que mientras no los uviere los que ayan de entrar a ser colegiales sean primero examinados cada uno en su facultad por los dichos tres Padres que nombrare el Padre Rector de la universidad los quales nombraran tres de los examinados al govierno para que elixa el que fuere mas aproposito y se le despache titulo.

»11. *Del juramento que han de hacer los Colegiales.* = Yten ordeno y mando que los colegiales oyentes o passantes de çiençia o que en qualquier manera fueren de facultad hagan juramento de favorecerse unos a otros dentro y fuera del collegio in licitis et honestis y voten assi mismo el defender la ynmaculada conçepçion de la virgen Maria nuestra señora.

»12. *Del sustento.* = Ordeno y mando que a cada colegial se le de cada dia a comer y çenar la porçion neçesaria de manera que anden y esten muy bien sustentados sin que aya lugar de quexas en esta parte y porque las mayores fiestas del año se an de selebrar con magor regosijo ordeno que el dia del patron el Glorioso san Phelipe y Santiago y el de san sebastian dia de la conçepçion de nuestra señora y los primeros dias de todas las pascuas del año se les de algun extraordinario a advitrio del Padre Rector.

»13. *Del tiempo de escuelas.* = Ordeno y mando que todos los colegiales cada uno en su facultad cursen y oygan a los Maestros de la Universidad que esta fundada en el Collegio de la compañia de Jhesus desta ziudad de Manila a tarde y mañana las oras que estan obligados por las constituciones de dicha Universidad no estando enfermos o legitimamente ympedidos y si faltaren se les prive aquel dia de la porcion del Collegio.

»14. *De las confessiones.* = Y Por que el prinçipio de la saviduria es el temor de Dios mando que todos los colegiales confiessen y comulgen Por lo menos çinco vezes al año en las tres pasquas de navidad Resurreccion y pentecostés dia de san sebastian y de san phelipe Pena de quinze dias de Reclussion por cada vez que faltaren y privados por ello de la porçion del colegio.

»15. *Que ayan de ser preferidos los colegiales actuales que ubiere en el collegio de San Joseph en la pretencion de las vecas.* = Y siendo como es tan conforme a Raçon que los estudiantes que aora estan y adelante estuvieren en el collegio de san joseph sean preferidos *caeteris paribus* a los demas pretendientes ordeno y mando que en el concurso de opositores sean ellos preferidos *caeteris paribus* y en los examenes a todos los demas.

»16. *De las conclusiones.* = Yten ordeno y mando que todos los sabados del año en que no aya impedimento legitimo a juiçio de Padre Rector aya conclusiones en el collegio sin que por ninguna manera falten y las tengan consecutivamente todos los colegiales aunque sean Doctores y maestros comensando del mas antiguo por su orden hasta el ultimo y el que uviere de sustentar las ponga en papel á la puerta de la capilla el jueves de cada semana con tres conclussiones y an de arguir otros tres colegiales cada uno de la suya y el que arguiere un sabado en primer lugar arguia el siguiente en el segundo y el otro en terçero y el que el primer sabado arguiere en segundo, el segundo arguira en primero y lo mesmo se a de entender en tercer argumento que al terçero sabado sera el primero y assi yran entrando los Demas colegiales en el lugar de los que fueren saliendo.

»17. *De las fiestas a que an de acudir.* = Ytem ordeno y mando que todos los colegiales esten obligados a las visperas y missa que el dia de san sebastian se çelebran en la capilla Real de la encarnaçion desta ziudad y assimismo a las visperas y missa del dia en que se çelebrare en dicha capilla la fiesta de sanctisimo sacramento que tiene jurada el tercio llevando las varas del palio los colegiales y las hachas delante del sanctissimo sacramento en la proçesion yaviendo colegial Predicador este obligado a predicar en esta fiesta y lo mesmo ayan de hazer con su Rector maestro y familiares en la del dia y vispera de san Phelipe y santiago a dos de mayo diçiendo la missa por la yntencion de su magestad.

»18. *De los juegos.* = Y por que uno de los viçios que mas estragan las costumbres e ympiden el exerçiçio de virtud y letras es el juego ordeno y mando y presisamente prohibo que ningun colegial juegue a los naypes dados ni otros juegos iliscitos sopena que por la primera vez que fuere hallado jugando o se provare *yn voçe* aver jugado sea reclusso en una selda por quince dias y pribado de la porcion del colegio y por la segunda de la pena doblada y a la tercera sea hechado del collegio yrremissiblemente.

»19. *De la ora en que se a de cerrar el colegio.* = Yten ordeno y mando que el collegio se sierra despues de la oraçion dando tiempo para que puedan benir los colegiales desde lo ultimo de le çiudad despues de la oraçion y si biniere estando serrada la puerta se le abra la primera y segunda vez y a la tercera sea hechado del collegio y ningun colegial pueda andar por la çiudad sin el manto y la beca.

»20. *De la libreria.* = Y porque combiene que aya en el dicho colegio una libreria en que estudien los colegiales que mandare probeer de libros y que se traigan a ella ordeno y mando que este abierta dos oras por la mañana y dos a la tarde de donde no se a de sacar libro ninguno so pena que el colegial que le sacare no entre en la libreria en seis meses y pague el libro al collegio sino le bolviere y el librero o estaçionario a de ser el colegial mas antiguo el qual a de estar una ora por la mañana y otra a la tarde en dicha libreria.

»21. *De la expulsion de los colegiales.* = Porque sera necesario andando el tiempo alguno o algunos colegiales y como he sido ynformado de personas que tienen larga experiençia de la criança de mancebos en colegios algunas vezes suele suçeder que alguno sea perniçiosso y las caussas sean secretas confio de la Religion y prudencia de los padres que miraran en esto lo que sera mayor ser-

viçio de Dios nuestro señor y assi me contento con que el Padre Rector me de avisso antes para que entendida la caussa se le de permisso para que le despida. = Y assi mismo en caso que por siniestras ynformaciones aya alcansado la veca real qualquiera de los colegiales en todo tiempo que se hallare aberiguare y probare que no es limpio como arriba esta declarado sea hechado del Collegio.

»22. *De la honestidad de los colegiales.* = Y porque los que se crian con la santa doctrina de los Padres de la compañia conbiene que vivan con la honestidad y deçencia a su estado neçesario dando buen exemplo con su vida ordeno y mando que los collegiales vivan casta y honestamente y si se les probare lo contrario sean hechados luego del collegio y ninguno pueda traer guedejas o basiliscos.

»23. *De los premios de los colegiales.* = Y porque el yntento de su Magestad y de los señores Gobernadores de estas Yslas en su rreal nombre es que con la esperança del premio estudien y se abentajen los colegiales cada uno en su facultad tendre particular cuidado y los señores Gobernadores mis subcessores de preferir a los dichos colegiales Reales *caeteris paribus* a todos los demas clerigos de estas yslas assi en los beneficios curados que por nombramiento de los señores arçobispos y obispos dellas me tocare presentar como en las capellanias de la Capilla Real de la encarnaçion canongias prevendas y raciones de todas las Yglessias y dare quenta a su magestad de todos los sugetos mas luçidos para que los promueba a mayores puestos y dignidades.

»24. *De la oracion que se a de decir por su Magestad.* = Yten ordeno y mando que todos los dias se diga por el Rey nuestro señor la oracion que comiensa *quaesumus omnipotens deus ut famulus tuus* & y un Responso por los señores Reyes difuntos y porque es costumbre antigua del colegio de San Joseph juntarse en la capilla dos veces al dia los collegiales una por la mañana en levantandose para ofrecer a nuestro señor las obras del dia y otra a la noche para exsaminarlas es mi voluntad que en dichos tiempos se haga la dicha oraçion la qual con gusto haran todos aun los de la antigua fundaçion pues Resibese particular lustre y honrra con la compañia de las vecas Reales y quedan tambien debajo del amparo Real y seran preferidos a otros despues de los Colegiales Reales en las prevendas y otros premios que da su magestad.

»25. *Del Protector del collegio y del vissitador.* = Porque esta fundaçion de su magestad es bien tenga protector en estas yslas que mire por su conservacion y aumento lo sera al presente el señor oydor Don Diego de Rivera y por su falta o auçençia el que fuere nombrado por el gobierno = y assi mismo porque combiene sea vissitado dicho colegio cada año haran esta vizita los señores Govemadores personalmente sin que otra persona eclesiastica se pueda entremeter en cosa alguna deste collegio y en caso que se halle ocupado o embarasado en las cossas del gobierno lo podra cometer el Padre provincial de la Compañia a quien fuere su voluntad.

»26. *De la elecçion de conçiliarios.* = Y porque espero con el favor de Dios que en adelante a de aver muy grandes sugetos en el collegio de quien se puedan fiar cossas de ymportancia y aora se an procurado los mejores para esta fundaçion ordeno y mando que el dia del patron por la mañana despues de aver confesado y comulgado se junten los colegiales oyentes o passantes de facultad con el Padre Rector en la capilla del collegio y elixan dellos mesmos tres conçiliarios de los mas provectos y capazes que aya para que en las cossas de ymportançia asistan al Padre Rector y el mas moderno de los tres sea al tanto de la Capilla el qual a de asentar las entradas de los colegiales en el libro del collegio y los juramentos que hizieren y presentaçiones de sus titulos y demas cossas neçessarias y assi mismo se a de elexir un preceptor de modernos que sea de los mas antiguos para que pueda enseñarles las seremonias.

»27. *Del archivo de los papeles.* = Yten ordeno y mando que aya en el dicho collegio un archivo donde se guarden las provissiones titulos y demas papeles y el libro de las constituciones originales sin que estas se puedan sacar del archivo y solo el traslado andara fuera para que las vean y sepan los colegiales.

»28. Ytten ordeno y mando que en el dicho archivo aya dos libros uno donde este la provission y titulos de fundaçion de los colegiales y la situaçion y renta que les tengo impuesta en las licencias de sangleyes que para este efecto tengo adjudicada y en el dicho libro se assienten las cossas Grandes y dignas de memoria que ubiere de aqui adelante en el collegio y otro libro adonde se assienten las entradas de los colegiales y capillas que se hizieren en las cossas tocantes al collegio.

»29. *De la Haçienda.* = Ruego y encargo al Padre Rector que es o fuere del dicho Collegio Real tenga particular cuidado en la distribucion de la renta situada en dichas liçençias de sangleyes Para que Gaste y distribuya en los efectos contenidos en estas constituciones vestido y sustento de los colegiales con la puntualidad y atençion que se espera de religiosso de tan santa religion e Ynstituto.

»30. *Privilegios a los colegiales.* = Y porque con el concursso que abra de estudiantes crezera el claustro de los Doctores y maestros de dicha universidad y aviendo numero bastante a de aver conçiliarios conforme a los estatutos de todas las universidades aprobadas ordeno y mando que llegando el casso aya de ser forsosamente elexido en cada un año por conciliario uno de los colegiales artistas o teologos del collegio.

»31. *De los Grados.* = Y por que es menester ayudar ampliar y favoreçer esta fundacion como obra dottada de su magestad con mas privilegios y exempçiones ordeno y mando que si con el cressimiento de los Grados llegaren los gastos del grado de doctor y licenciado en qualquiera facultad a quatro cientos pesos haçiendo el computo de propinas y teatros guantes collaciones y demas cossas los collegiales Reales Paguen tan solamente la mitad de las propinas a los Doctores y maestros los quales no les puedan llevar mas y esto se assiente primero en un claustro que se haga llegando el casso a donde concurran todos los Doctores y maestros.

»32. *Del privilegio de graduarse primero.* = Ordeno assi mismo que el colegial mas antiguo de su facultad que acavare el curso y quiziera Graduarse de Bachiller en la facultad que a oydo sea preferido y Graduado primero que todos los demas estudiantes llevandoles la antiguedad sin que pueda

goçar deste privilegio mas que uno solo en cada curso y en cada facultad y esse el mas antiguo della.

»33. *De lo General.* = Y por que hago plena confiança de los Padres de la compañia de Jesus a quienes he encomendado esta fundaçion como lo a hecho el Rey nuestro señor en las semejantes que tiene en las yndias y las utilidades que se esperan y progresos en virtud y letras se an de conseguir por medio de la enseñansa que la compañia acostumbra no es mi yntencion exsimir a los dichos Colegiales Reales de las costumbres que en el dicho Collegio de san Joseph estan assentadas y los padres les ordenaren para su direccion ni tampoco ordenar cossa que sea contra el ynstituto de la compañia y modo que tiene en gobernar semejantes collegios y crear en virtud y letras la juventud y si en algunas cossas de las arriua propuestas reparare el muy Reverendo Padre General de la compañia me contento se guarde en ellas lo que se practica en semejantes fundaciones, que su magestad en mexico o lima tiene encargadas a dichos Padres fecho en Manila a diez y nueve de henero de mill y seisçientos y quarenta y un años = Sebastian hurtado de corcuera Por Mandado del Señor Gobernador = Geronimo nuñez de quiroz.

»Yo el capitan Geronimo nuñez de quiroz scrivano mayor de la Governacion y guerra destas yslas Philipinas fize sacar y saque este traslado de las constituciones y hordenanzas del collegio de san Phelipe de austria de su magestad para cuyo efecto exsivio ante mi el Padre Rettor del a quien se volvio y va çierto y verdadero corregido y concertado y se hallaron pressentes a ello el alferez augustin de lugo Nicolas de herrera y Augustin de sosa en Manila a dos de agosto de mil y seiscientos y quarenta y un años.»

Los Padres de Santo Domingo solicitaron que las 20 Colegiaturas fundadas por D. Sebastrán Hurtado de Corcuera, fuesen adjudicadas á su Colegio sin gratificación ni renta alguna. He aquí la Solicitud y á continuación el Decreto del Gobernador: «Fray Domingo Gonçales Retor del Collegio del Señor Santo Thomas desta ciudad Y los rreligiosos todos de el decimos que a nuestra noticia a benido que Vuestra señoria en nombre de su Magestad a ynstituido veinte collegiaturas en el collegio del señor san Joseph de la misma ciudad Para veinte hijos de principales ministros y criados de su magestad señalando al dicho collegio Tres mill pesos de renta cada Año situados en lizencias de sangleyes que venidos de china se quedan en estas Yslas Y porque nuestro collegio del Señor Santo Thomas se sientte mucho obligado a las grandes mercedes que de su magestad a rrecibido asi por hauerle confirmado por su Real cedula como por hauerle hecho merced de que pudiese graduar y sacandole bullas para ello de los sumos pontifices. Primero por diez años y despues prorrogacion por otros diez mas y ultimamente nos a hecho merced de hacer al dicho nuestro collegio Uniuersidad perpetua. Reconocidos pues a tan superiores mercedes y gracias y atendiendo a los grandes y precisos gastos que su magestad en estas yslas tiene ofrecemos en nuestro collegio las dichas veinte collegiaturas como y de la manera que Vuestra Señoria lo instituye Pero sin rentas ni situacion alguna para que los dichos tres mill pesos de renta en cada un año se queden en la Real caxa para ayuda a los dichos ineuitables gastos a Vuestra Señoria suplicamos que en nombre de su magestad admitta este humilde seruicio y nos mande dar certificacion de este nuestro Pequeño ofrecimiento para que en todo tiempo conste del reconocimiento que a las grandes mercedes Recibidas tenemos en que nos hara Vuestra señoria singular fauor y merced con justicia = Fray Domingo Gonçalez = Fray Francisco de Paula = Fray Andres gomez = Fray Pedro de ledo = Fray Juan del billar = Fray Francisco de la Trinidad.

»Decreto = Agradecese el ofrecimiento que los Reuerendos Padres hacen por si y su Religion y se admitira en nombre de su magestad supuesto que aseguran tener de sobra los tres mil pesos que ofrecen con que los apliquen para traer Religiosos de su orden a esta prouincia desde España en lugar de lo que su magestad les manda dar para este efecto Por hauerse con las continuas guerras al presente gastado y empeñado y esto se terna por seruicio Lo demas no conuiene a su grandeza sino que su persona Real funde un collegio donde se crien y enseñen los hijos de sus ministros criados y vasallos benemeritos poniendoles renta competente para su sustento como lo hacen en las demas partes de sus reynos y deste decreto sacara el Escribano de Gouierno el traslado o traslados que fueren menester para entregarlos a los dichos Padres y el original quedara en la secretaria Manila veintitres de nouiembre de mill seiscientos y quarenta años y al pie de este decreto esta una rubrica del Gouernador y Capitan General de estas Yslas Don Sebastian Hurtado de Corcuera y una firma que dice Geronimo nuñez.» A. de I.—67.—6.—9.

Sigue á este Documento una Carta del Gobernador á Felipe IV, dándole cuenta de los motivos que le indujeron á la fundación del referido Colegio, de sus ordenanzas, á quien encárgó su dirección, la obligación que les puso, etc.; pidiendo confirmación en estos términos: «Señor = El Cauildo Justicia y regimiento de esta Ciudad me pidio como V. Magd. se seruira mandarlo Ver por el Recado Numero 2 ynclusso consediesse dos mil y quinientos sangleyes ademas de los seis mil que V. M. les tiene consedidos aya en este su parian para que de lo procedido de sus Lizencias se sustente los seis puntos que en dicha proposicion se contienen, y auiendolo conferido con personas de ciencia y consideracion para que estos sangleyes no se vueluan a leuantar como lo hicieron el año passado de que di quenta a V. M. era forçosso cercarlos en su parian para que con qualquier mouimiento desde los torreones de la muralla se puedan sujetar y no salir a juntarse con los que en las Guertas y otras haciendas estan trauajando parecio conueniente el conceder a la dicha Ciudad los dos mil y quinientos sangleyes mas con calidad que traygan aprouacion y beneplacito de V. M. y porque despues de la Guerra de dicho alsamiento de mas de quarenta mil sangleies que auia en todas las Yslas no quedaron mas de siete mil y tantos y destos se murieron de las heridas o del trauajo de la Campaña los dos mil con que no ha quedado el numero de los seis mil cuias licenzias son de V. M. y entran en su Real Caja hasta que vengan de China esta cantidad de dos mil y quinientos sangleies.

»No se a podido ni puede poner en execucion la merced que en nombre de V. M. hice a la Ciudad en los dichos seis punctos que propusso y pidió exepto en la ereccion del *Colegio de San Felipe de*

Austria que se instituyo al principio de este año de veinte collegiales hijos de los Ministros de V. M. y de los mas benemeritos de estas Yslas que auiendo informaċion de su Limpiessa fuesen reċibidos y se les pusieron mantos de picote azul y negro becas de terciopelo Carmessi con las armas de V. M. de Castilla y Leon en la Beca sobre el lado yzquierdo y porque V. M. (Dios le guarde) es administrador perpetuo de las hordenes militares por deuocion de mi padre san Bernardo hice poner la cruz de alcantara del tuson como V. M. se seruira mandarlo ver en el escudo de Armas Numero 3 que ba con los dichos recaudos — Suplico a V. M. se sirua tenerlo por bien pues esta cruz no desautorisa las armas de V. M. y su grandeça puesta por remate debajo de las demas. Por no auer como digo sangleies que pasen del numero de seis mil e sustentado este Colegio con mi industria sin gasto de la hacienda de V. M. y lo are assi hasta que se sirua de aprouarlo y que como digo aya el numero de quatrocientos sangleies bastantes a sustentarse los veinte Colegiales, sus Maestros y sus familiares de la nacion Pampanga que a seruido y sirue a V. M. con gran fydelidad y en particular en este alsamiento donde vinieron desta Prouinzia dos mil soldados que aunque les quise socorrer de la Caxa Real no lo admitieron diciendo venian a seruir por sola su obligacion y no por sueldo agradecido por tan honrada accion e Puesto en dicho Colegio los dichos seis hijos de los mas principales para que aprendan la lengua española Leer escriuir y Contar y que de alli salgan los que se inclinaren a seruir en las Contadurias de V. M. y los que a la Guerra a ser sargentos Alferez y Capitanes de su nacion y Gouernadores de sus Pueblos que con la Doctrina de los Padres de la Compañia de Jhesus a quien e encargado el dicho Colegio Real asi estos como los Colegiales Españoles saldran Virtuosos y de partes para poderse valer de ellos V. M. en su Real seruicio Auiendo despachado el decreto de esta merced en nombre de V. M. a la dicha Religion de la compañia me pressento la de Santo Domingo una peticion cuio tanto remito ques la Numero 4 a lo que rrespondi lo que V. M. se seruira mandar ver en ella entendiendo que con esto le siruo y con lo contrario no antes desacreditan su grandeza porque en ningun tiempo es justo que esta Religion ni nadie diga sustenta y da de comer los hijos de los Criados de V. M. con haciendas que dejaron a la Religion de Santo Domingo algunas personas de menos calidad y supuesto que esta Religion entre todas se halla tan sobrada mayor seruicio ara a V. M. en aorrar los gastos que hace de su Real Hacienda en embiar los religiosos desde España trayendolos a su costa la dicha Religion con este dinero que les sobra a lo que e podido entender mas se hizo empatar que no se hiciese este Colegio en nombre de Vuestra Magestad por que la Religion de la Compañia no tuuiese este honor de tenerle a su cargo que por desseo de hacer a V. M. seruicio de su parte si pidieran confirmacion a V. M. yo solo con la humildad y respeto y reuerencia que puedo Suplico a V. M. se sirua hacerme merced de confirmar la dicha Ynstruzion y donacion de licenzia para el dicho Colegio Real porque pareçe que siendo obra tan de la grandeza de V. M. sin ningun gasto de su Real Hazienda (si no se concede?) vendra a ser en descredito y menos precio de su Gouernador a quien V. M. por su Grandeza acreditó concederle este cargo y que con muy buen zelo e intenzion le a seruido en este caso y en todos los demas.

»La obligazion que se propusso al Colegio, auiendo puesto en la plaça de armas una ymagen de bronce dorada de V. M. que los sangleies que no quisieron tomar las armas y otros a quienes se perdonaron las vidas hicieron a su Costa en memoria del dicho perdon es que a dos de Mayo dia de san Philipe y Santiago vengan a la Capilla Real de V. M. todo el Colegio con su Rector y Maestro a hacer la dicha fiesta vispera y dia con missa y sermon y rogando a Dios por V. M. y la conseruacion de su Monarquia y que como Patron aya de Goçar de todas las preheminencias de fundador que la Religion de la Compañia acostumbra dar a quien lo es.

»Asi mismo suplico a V. M. que siendo seruido de confiar la eleccion y dottacion del dicho Colegio mande se declare por lo que a el toca y sus Colegiales desta Merced no tenga obligacion de pagar media anata Messada atento a que es obra propia de la grandeza de V. M. y que como tal patron della como de hecho es gossa de los sufragios y demas rogatiuas que tiene obligacion a decirse por la salud de V. M. y la conseruacion y aumento de su Monarquia, ademas Colegiales que en el entran son hijos de personas benemeritas que an muerto y mueren en seruicio de su Magestad y los dejan pobres como al presente a suzedido en uno del General Geronimo Enriquez Sotilo que despues de muchos años de seruicio a V. M. yendo a lleuar el año pasado a la Nueua España el Galeon para traer el socorro ordinario a estas Yslas murio antes de llegar al Puerto de Acapulco dejando a este y a otra hija cassada pobres y sin otro amparo que el de V. M. y despues de auerse embarcado le hice dar al dicho su hijo una de estas becas Reales. Nuestro Señor Guarde la Catholica Persona de V. M. como la xpiandad a menester = Manila 8 de Agosto de 641 años = Señor = Besa los pies de V. M. su basallo = Sebastian Hurtado de Corcuera = (hay una rubrica.) » A. de I. 67.—6.—9.

Habiendo tomado posesión D. Diego Fajardo del Gobierno Superior de Manila, á 11 de Agosto de 1644, mandó éste devolver las asignaciones pertenecientes al Colegio de San Felipe, ya percibidas por el de S. José; mas por Real Cédula que existía original en nuestro antiguo archivo de Manila, fecha en Madrid á 17 de Marzo de 1647, se ordenó á D. Diego Fajardo dar satisfacción á la Compañía de Jesús de la Ciudad de Manila en doce mil pesos, que se habían gastado en el sustento de los Colegiales, fundados por su antecesor D. Sebastián Hurtado de Corcuera, en el dicho Colegio Seminario de San José. Con esta cantidad pudo la Compañía reparar las averías producidas por los terremotos de 1645 y 1646, en especial las del famoso, llamado de San Andrés; pues, según la *Verdadera Relación* existente en la Bib. de la R. A. de I. de Madrid, Papeles de Jesuítas, T. 173, N.º 20: «Cayeronse las classes de Artes y Theologia, que era edificio viejo y del nueuo un pedazo del quarto prinçipal que es muy hermoso y sumptuoso. La Iglesia estuuo firme, aunque es la mas alta de Manila. Solo el Çimborryo escupio las tejas. Del Colegio de San Joseph (que esta a cargo de la misma Religion) se cayo un quarto que se estaua acabando y lo demas quedo mal parado, y en particular una curiosa Capilla donde por adorno tenian un Apostolado y dél no derribo sino un solo quadro...»

CAP. XIX.

Fundacion de la Residencia de Silan, y otros progressos de los ministerios de Indios Tagalos cerca de Manila.

LAS fundaciones, y progressos dichos en los ministerios de Españoles, no fueron parte para que se interrumpiessen en Manila, ni en sus alrededores los de Indios Tagalos. Corrió entre ellos por fin del año de seiscientos, y principios de seiscientos y vno, vna general enfermedad, en la qual se lució bien a los operarios el feruor, y zelo de la saluacion destos naturales. Dentro de la Ciudad de Manila sembró el demonio entre ellos por medio de algunas viejas, que estauan aun tocadas de la roña antigua, varios errores. Dezian, que el Dios de los Españoles iba ya de vencida, y que los Anitos de los Tagalos, como vencedores, començauan a tomar vengança, por medio de aquella enfermedad, de los que les auian buelto las espaldas. Blasfemia semejante a la que ya antiguamente traxeron en la boca los Paganos del Imperio Romano, que obligó a San Agustin a escriuir los libros de la Ciudad de Dios. Aora para remedio del daño, entre otros, se ordenó en la Cathedral vna solemne Procession, Oficio, y Rogatiua por la salud. Encargose el Sermon de los Indios al Padre Diego Sanchez de nuestra Compañia por ser buen lengua, y muy acepto a los Tagalos por los muchos beneficios espirituales, y temporales que les hazia. Trató del error, y engaño que iba sembrando entre ellos el demonio, con tanta copia, y claridad de razones, y tanta eficacia, y espiritu, que Dios puso en sus palabras, que quedó totalmente desterrado aquel engaño de los entendimientos, y coraçones de los Indios, como se vió por el efecto en muchas, y muy euidentes ocasiones. 160.

Enfermedad que dió en los Indios, y error de algunos.

En esta de la enfermedad dicha, se mostró bien la importancia de la Congregacion desta Nacion, que arriba diximos, se instituyó en nuestra Iglesia de Manila, porque conforme a su instituto acudieron con grande cuidado a los enfermos, procurando fuessen proueidos de medicinas, y regalo, y a los difuntos velandolos, y acompañandolos en sus entierros con mucha edificacion. Pusose cuidado en atajar ofensas de nuestro Señor, deshaziendo ruines amistades, vnas de secreto, y otras con otros modos suaues con que se reduxeron muchas Indias, que por codicia del interes temporal, y buen tratamiento, estauan en mal estado. Particularmente dos, que por ocuparse con mas libertad en esto, auian muerto a sus maridos. Otras tambien, que auian viuido muchos años en esta miseria, vna diez años, otra doze, otra treze, y otra veinte; esperandolas Dios con infinita paciencia todo este tiempo, y recibiendolas con su misericordia suavissima al cabo dél (1). 161.

Obras de Caridad de los Congregantes Tagalos.

Y porque la mortandad, y peste de los Indios de Manila cundió por todos los pueblos de la comarca, tuuieron bien que hazer el Padre Francisco Almerique, y dos compañeros Sacerdotes, que administrauan en los pueblos de Taytay, y An- 162.

(1) Véase la Nota 2 de la pág. 209 de este Tomo.

tipolo, en lo espiritual de los Sacramentos, y temporal de las medicinas, y regalo. Que es bien necessario en esta Nacion, por la tibieza con que ellos acuden a sus enfermos; siruiendose particularmente los Padres para estas obras de piedad, de los Congregantes, que se señalaron mucho en ellas, y en el acompañamiento de los entierros, que de ordinario passauan en Taytay de docientas personas con velas encendidas. Y si el difunto era hermano de la misma Congregacion, se le hazian honradas exequias.

163. *Procura el Padre Visitador juntar Hospital, y Seminario en Antipolo.*

El Padre Visitador, que se hallaua en Antipolo, intentó se hiziesse alli vn Hospital para la mejor cura de los enfermos en lo corporal, y mas conmoda administracion de los Sacramentos en lo espiritual. Y supliendo él (por entonces) el gasto, se aderezó vna casa cerca de la Iglesia, y con solemnidad juntó en ella algunos enfermos, para los quales se hazia todos los dias la comida en la cocina de los Padres, y acudian quatro Congregantes a lleuarla al Hospital, y seruir, y regalar con ella a los enfermos (1). No duró mucho esta obra, como ni tampoco la de vn Seminario que mandó hazer, para que se criassen en él los niños del pueblo, y assi por falta del sustento necessario para la conseruacion de vna, y otra obra, como principalmente por la floxedad natural de los Indios en promo-

(1) La fundación de este Hospital consta por una Carta que en 1602 escribió el P. Leonardo Scelsi al P. Raimundo del Prado por estas palabras: «Con la mucha caridad y cuydado del Padre Visitador se a puesto el Ospital aqui en Antipolo muy en orden, y va muy adelante; que no es poco bien para esta doctrina, assi para los naturales, adonde se les acude con lo espiritual i temporal bastantemente como para los ministros, para administralles los Santos sacramentos. El Domingo pasado se hizo la fiesta del Ospital, y fue; que despues de cantada la missa y sermon que con la concurrencia del Euangelio del Paralitico les predique, animando y exortando a los naturales a la piedad para con los pobres; luego salimos el Padre Visitador y demas Padres con la comida, que en casa se aderezo; y con instrumentos de musica que le acompañaban llegamos al Ospital, que estaua bien adereçado, i enramado. El Padre Visitador començo el primero a seruir a los pobres, lauandoles las manos, y besandoselas, y dandoles de comer con mucha Humildad y ternura: que fue grandisimo exemplo para los naturales, que en gran numero nos fueron acompañando. Dioseles de comer a los enfermos: luego se les dijo quatro palabras, para que diessen gracias al Señor de tanta piedad y caridad que se uso con ellos. Luego comenzaron a hazer lo mismo algunos Principales, assi varones, como mugeres; y queda ya entablado, que cada dia se les haze de comer aqui en casa; y acuden quatro personas de la cofradia a darles de comer; y con esta orden no ay tanta dificultad y trabajo en administralles los santos sacramentos en sus ruines casas, que como esta el Ospital cerca de la Yglesia se les acude con mucha puntualidad y cuidado.

»Este Domingo pasado tambien hizimos la fiesta del seminario, y fue; que se canto la missa, y predico el Padre Almerique; y despues desto salieron por la puerta de la yglesia las chirimias luego todos los Baguntaos (jóvenes), y despues dellos los niños de la escuela en procesion, i inmediatamente a estos las Viguelas de arco, y una dancilla de muchachos a la castellana, y tras della los collegiales bien adereçados todos con oro y baros (camisas) largos a manera de ropillas; tras dellos yba el Padre Visitador, y demas Padres hasta el Seminario; donde estaua tambien la casa bien aderezada, con su altar bien puesto al cabo del comedor, y el dormitorio bien compuesto; y en la sala aparejadas tres mesas muy largas; entraron en ella todos los Indios y Indias a ver la fiesta: luego se sentaron a comer unos diez y seys Principales de Taytay y Antipolo gente, muy noble y la mas luzida de los Taga Bondoc (monteses); y en otra mesa los del Seminario. Dioseles muy bien de comer; y vbo su licion de mesa, y luego vbo segunda mesa de cantores y otras personas; que entre todos llegaron a sesenta: que no sufre mas la pobreza del Padre Almerique, que les hizo la fiesta muy honradamente. Queda la casa del Seminario bien hecha; que aunque de cañas, todauia esta graciosa, y dentro de pocos dias tendra todas las oficinas necesarias. Ay agora diez y nueue personas que viuen en el Seminario; la mayor parte dellos son hijos de Principales, los quales se sustentan de por si; y otros pobres de que el P.e Visitador se a encargado: aunque hasta la cosecha del arroz el Padre Almerique suple las faltas, como a suplido tambien con algunas alhajas, que a dado de limosna. Vuestra Reuerencia tambien con su mucha caridad se que no faltara con la suya: yo e hecho tambien la mia con hauerles hecho hazer la casa; que e tenido en que entender algunos dias; pero todo lo doy por bien empleado, y espero en Nuestro Señor que a de ser este Seminario de mucha glorla suya. Y con la ocasion del Seminario tambien acuden otros muchos niños a la escuela, los quales tienen sus asientos aparte en el mismo Seminario: mas acudiran mas de veras los cantores y quedara la Iglesia mejor seruida, y se acudira al culto diuino con mayor aparato y solemnidad que antes. Queda el P.e Visitador muy contento desta Obra; Nuestro Señor la lleue adelante, y Vra. Reuerencia no oluide este miserable hijo en sus santos sacrificios y oraciones.»

uer las cosas tocantes al bien comun, y la repugnancia que tienen en curarse fuera de sus proprias casas, y en dar a sus hijos para que se crien a la sombra del Ministro, sino es por algun prouecho, ó interes temporal. Era el Padre Visitador nueuo entre Indios, y como tal creyó venceria la assistencia, y caridad de los Padres a la floxedad natural desta gente. Pero el efecto mostró lo contrario, pues en breue se deshizieron el Hospital, y Seminario de Antipolo.

En Taytay se continuó el arrancar algunas raizes de las supersticiones, y ido- 164.
Rastros de la idolatria en Taytay, y su remedio.
latrias antiguas, que todavia quedauan mas por inaduertencia, que por malicia. Tenia vn Indio en sus tierras vna mata bellisima de grandes cañas para él de estima, por lo que le seruian, y por ser herencia de sus antepassados. Dióle escrupulo el saber que antiguamente auia sido consagrada a los idolos, y que por tal la venerauan. Mouido desto, él proprio denunció de ella a los Padres, y con su beneplacito fue entregada a las llamas, y abrasada hasta las raizes, para que no brotasse mas, ni huuiesse memoria de tal cosa. Otros manifestaron vna casilla dedicada a los idolos, para que se mandasse quemar, como se hizo. Mostrando bien en estas, y otras ocasiones los vezinos del pueblo de Taytay, el aborrecimiento que auian cobrado a sus antiguas supersticiones, que fue mucho de estimar por auer reinado antes en él, tanto la idolatria, que apenas auia calle que no tuuiesse a tres, y quatro Sacerdotisas, trocando su falsa supersticion en tanta piedad, y afecto a la Religion Christiana, que corria por este tiempo el buen olor deste pueblo por toda la comarca, desuerte que el Prouisor del Arçobispo, y otros Ministros Clerigos, y Religiosos, y aun Iusticias seglares para recoger, y enmendar algunas mugeres necessitadas de correccion, y enseñança, las embiauan por algun tiempo a Taytay (1).

(1) Vid. Chir. l. 4, c. 6, donde añade: «Los montes (sic) y los serranos moradores dellos, como mas incapaces y broncos, fueron mas dificiles de allanar; como se Vera por los apuntamientos del Padre Francisco Almerique, a cuyo cargo estauan: los quales Uue de su misma mano y letra, y para mas fe quise trasladarlos aqui como el me los dio entonces; dize pues assi.

»Acerca de las cosas tocantes a la fe acontecieron tres casos notables en que se remediaron algunas almas que estauan engañadas y engañauan a otras.

»El primer caso fue de una persona noble, que pensando que eran buenas y verdaderas unas visiones y reuelaciones en que segun ella dezia, le aparecia nuestro Señor Jesu Christo, y le auia dicho que con todo esso no dexasse de enseñar al pueblo aquellas cosas, que le dezia: y assi ocultamente de noche començo a juntar gente en su casa, y en las de otros y les hazia platicas, diziendo: que assi lo queria, i mandaua yo. Y porque lo que enseñaua era todo casi al parecer bueno, pasaron algunos dias sin yo saber nada dello: pero finalmente yo lo vine a saber, i hize luego juntar en la yglesia aquella persona y todas las demas a quien ella auia hecho las platicas, y haciendoles yo otra en que con algunas razones, que auia bastantes para no creer que aquello era cosa de Dios, les dixe: como aquel era alguno de los muchos engaños del Demonio, que nosotros los Cristianos, y particularmente los padres sabemos, i conocemos como enseñados de Dios i de los Santos de tantos siglos atras; y con esto quedo aquel negocio del todo remediado, de modo que despues aca no a auido otra cosa, ni otra nueua rebolucion. Dixeronme que esta persona tenia en el enseñar el mismo modo de sus Catolonas antiguamente, con aquellos gestos, y mouimientos del cuerpo, semejantes a los que estan fuera de juicio, o tomados del vino.

»El segundo caso fue de otra persona, que auia algunos años, que tambien engañaua a muchos, haziendoles creer; que una vez auia muerto, y que su alma auia sido lleuada a la gloria, y que auia passado por siete puertas: que en cada puerta auia dos porteros, uno Viejo y otro mozo, y que alla le mostro Dios no se que cosas, cuya sustancia era, que Dios le auia dado por escrito unas yeruas para curar varias enfermedades, mandandole curase con ellas, y assi lo hazia de algunos años a esta parte; yo procuré persuadirle me contasse aquella vision, y ella pensando que yo gustaua mucho dello, se puso muy de proposito a contar todo lo dicho, y otras muchas cosas, que dexo por abreuiar: y aunque de muchas circunstancias yo podia sacar, que lo que ella dezia era algun engaño del demonio, o sino alguna patraña que ella se vbiese finjido para ganar dinero cobrando fama con sus yerbas; pero en dos cosas le coji en mentira, de manera que no supo responder sino con otras mentiras: porque auiendole primero preguntado, si sabia leer, y dijo ella, que no; le pregunte despues que quien le auia leydo los nombres de aquellas yeruas, que Dios le auia dado por escrito? respondio que nadie; porque a nadie auia mostrado el escrito; digole yo entonces; sino sabeys leer, y nadie

165. *Vna India tenida por Christiana, se declaró no estar bautizada.*

Sucedieron alli dos cosas, vna de consuelo, y otra de temor, de las quales dió cuenta el Padre Leonardo Scelsi al Padre Vice-Prouincial Ramon de Prado por vna suya, en que dize assi: Estando estos dias passados en Taytay, me truxo vn Español conocido mio de Mindanao vna India casada, y tenida en possession de Christiana antigua, para que la bautizasse. Es el caso, que siendo niña, la recogió en su casa vna vieja infiel, que maliciosamente dexó de bautizarla, y por dissimularlo, le puso nombre Christiano, llamandola Isabel, hasta que creciendo la niña en la buena Fé de ser Christiana, porque assi se lo dezia la vieja, recibió el Sacramento de la Confirmacion, y se casó in facie Ecclesiæ. Passados algunos años le dió a la vieja el mal de la muerte, que le abrió los ojos. Bautizóse ella, y declaró a Isabel el engaño hecho, para que tambien se bautizasse. Deseosa de su remedio, dió parte en secreto al Español susodicho, el qual me la traxo a Taytay: donde la examiné bien con tanta pena suya, que se deshazia en lagrimas. Conferi el caso con los Padres Visitador, y Francisco Almerique, y con su parecer la bautizé en secreto con gran deuocion, y ternura suya, y mia. Y despues de tenerla bien dispuesta, la casé de nueuo con su proprio marido. Con que se fue contenta, y remediada, dando la buena India mil gracias al Señor, por la merced recibida (1). El caso de temor fue, que tocandose vn Viernes de la Quaresma las

os a leydo los nombres de las yeruas; como las aueys podido conocer, i curar con ellas? aqui se hallo atajada la buena vieja; y auiendolo pensado primero, dixo: que su modo de conocer la yerua era, yendo por los campos y oliendolas, que en dandole el olor las conocia alla dentro de su corazon. El remedio fue, que yo le puse mucho miedo mostrandole el peligro, en que estaua, y le dixe, que se determinase a dezirme toda la verdad, y que le daua termino hasta el dia siguiente. Luego por la mañana se vino a mí la pobre Vieja muy arrepentida y me dixo: que todo lo de la vision eran cosas que ella auia fingido. Solo era verdad que los años atras auia estado muy al cabo de una enfermedad, que le quito el juizio, y que estuuo casi quatro años sin el: y que en el dicho tiempo dezia muchos disparates segun lo que sus parientes le contauan despues de sana. Desengañe al pueblo y a ella pusimos en casa de un fiscal, con orden que no cure mas enfermos.

»El tercer caso fue de otra persona, que los años pasados auia sido catolona colocada en el oficio con mucha solemnidad, por sucesor de otro viejo a quien descubrimos tres años a: que era absolutamente el mayor Demonio, que auia en las Sierras de Antipolo. Si esta persona no se descubriera, quedaua en aquellos montes una muy grande raiz, para brotar de nueuo esta mala yerua: porque demas de que se auia ocultado hasta agora, sin que ni el mismo ni otras personas que lo sauian lo descubriessen; se hallo tambien, que algunos dellos tenian escondidas algunas cosas, que pertenecian al Idolo principal, cuyos ministros eran ellos, conuiene a saber unos Vasos, en que le ofrecia sus ofrendas, ciertos Vestidos, i aun unos arboles, y plantas, y una casa donde se sacrificauan, todo esto se les quito; y parte quemo y consumio de manera, que no aya mas memoria dello: y al pueblo publicamente en la Yglesia se dixo el castigo que a las tales personas se daua por semejantes delitos, mayormente al Catolonan, que fue desterrado de su pueblo y puesto en una de las casas donde estan reclusos los demas deste oficio.»

»Del gran feruor en los Christianos exercicios (del pueblo de Taytay), procedio, dice el P. Chirino, que el buen olor desta christiandad con gloria de Nuestro Señor, y estima del trabajo de los nuestros cundiesse por otros pueblos y los mouiesse y prouocasse tanto, que assi el Prouisor del Arzobispado, como otros ministros Clerigos, y Religiosos, i aun Justicias seglares; para recojer i corregir, i aun tener con seguridad, mugeres ocasionadas; nos las embiauan alli por algunos meses, donde fue Nro. Señor seruido remediarlas con la fuerça del buen exemplo de nuestra gente.»

(1) La Carta del P. Scelsi al P. Raimundo del Prado es de doce de Mayo de 1601, y dice así al pie de la letra: «Estando estos dias en Taytay un Español, a quien conoci en Mindanao, me truxo una India, a que la bautizase, a quien el auia acogido en su casa: a esta pobrecilla muchos años auia que la tenian y tratauan por xpiana no lo siendo; a causa de que siendo niña la recojio en su casa una Vieja infiel, que con aquella aprehension de que los castellanos no perseuerarian en la Isla, repugnando de bautizarla; le puso por cumplimiento nombre christiano, llamandola Isabel; con esta buena fe de la muchacha y malicia de la Vieja, crecio y se hizo muger, recibio el sacramento de la confirmacion, confessauase como los demas cristianos; y a su tiempo se caso por la Igl.ª con un christiano su ygual.

»Pasados algunos años, a la Vieja que aun no se auia bautizado, le dio el mal de la muerte: con temor de la qual hizo dos diligencias, la primera fue bautizarse, y la segunda hazer llamar a Ysabel, y declararle, como no era bautizada, y porque causa; y hecho esto se murio. Quedo Ysabel afligida por estremo con aquel desengaño; por el engaño, y maldad de la Vieja; y con grande ansia y con-

campanas de parte de tarde a la Salue, despues de la qual, y de leido algun libro deuoto, se hazia la disciplina; algunos Indios que actualmente estauan por este tiempo bañandose en el rio, se vistieron de presto para ir a la Iglesia, vno dellos menos deuoto, motejando a los demas, y quedandose alli, les dixo: *Acoy ouian niño*. Traedme algo del fruto que sacais de essa ida. Ellos se fueron a la Salue, y él se quedó alli en el rio, donde muy presto le embistió vn caymán, que en el efecto mostró ser verdugo, embiado de Dios a hazer justicia, y no bestia voraz; pues contra su natural, despues de auerle muerto, se dexó alli el cuerpo entero, en gran credito de la Fé, y del vso piadoso de aquellos exercicios deuotos (1).

Castigo de un Tagalo, porque despreció a los que acudian un Viernes de Quaresma a la disciplina.

En Antipolo manifestó nuestro Señor la virtud del santo Agnus Dei con este exemplo. Apoderóse el demonio de vn Indio, haziendo que se entrasse por los montes, y se anduuiesse de vno en otro huyendo de poblado. Hizose diligencia por cogerle, y traido delante del Padre, confessó que el demonio le traía de aquella suerte assombrado, sin ser mas en su mano. Exortado a que se confessasse, lo hizo; pero sin embargo boluió a padecer despues el mismo mal. Vn Hermano muy Religioso, y deuoto, que assistia en aquella Residencia, le puso al cuello vn santo Agnus Dei, declarandole las misericordias que Dios suele obrar por medio de esta santa Reliquia, y exortandole a que tuuiesse fé en ella. El pobre hombre ayudado del Señor, lo hizo; y desde aquel punto se sintió sossegado. Y para que se viesse claramente, que era en virtud de la santa Reliquia, permitia nuestro Señor que cada vez que se la quitaua, aunque fuesse por breue espacio de tiempo, le boluia el mal, quitandosele el juizio, y boluiendo a lo antiguo. Y assi enseñado de la experiencia, no osó apartar mas de si el santo Agnus Dei, hallandose con él muy quieto, y alabando en gran manera a nuestro Señor por su eficacia (2). 166.

Virtud marauillosa del santo Agnus Dei.

Gustoso el Padre Visitador del fruto que se cogia del ministerio de los Tagalos; y viendo las euidentes muestras que cada dia se ofrecian de lo mucho que 167.

Mission á Silan, y principio de su Residencia.

goja: aunque escondiendola en su pecho, no la entendiese su marido, començo a pensar en su remedio, acordose deste Español a quien dio quenta en secreto. El me la traxo a Taytay, donde la examine bien que se estaua deshaziendo en lagrimas; conferi el caso con el Padre Almerique, y el P.º Visytador, que aqui estaua entonces; y con su parecer la bautize en secreto con gran deuocion, ternura, y abundancia de lagrimas; y despues la casamos de nueuo con su propio marido, con que se fue contenta, y remediada; que no acababa la buena India de dar gracias al Señor por la merced que le auia hecho.»

(1) Este caso aconteció en San Juán del Monte, en el río Dálig, que es el de Cainta, cerca de nuestra Iglesia. V. Chir. Ibid.

(2) Con más detalles cuenta el Padre Chirino el caso: «Otro Serrano, dice, destos de Antipolo fue librado por medio de un Agnus Dei, que le dio el Hermano Daniel Teoclito, no menos que del demonio que le fatigaua, asistiendole, como el suele para hazer el mal, que Dios nro. Señor le permite; si ya no era la licantropia, o insania supina que llaman los Medicos, porque el Hermano no le conocio la enfermedad, puesto que la tuuo por graue; y como a tal aplico la medicina del Santo Agnus Dei. Fue el caso; que auiendo embiado este Hermano para cierto menester unos Serranos de seruicio, que le traxesen cantidad de yerua: el uno dellos como fuera de si se entro por las seluas, y se anduuo de monte en monte un dia entero hasta que hallado assi, le lleuaron a su casa; visitandole el Hermano, dixo: que se queria confesar, porque los demonios le trayan de aquella manera; que no podia sosegar, sino que sin querer ni ser mas en su mano, se iua por el desierto, solo y asombrado. Lleuole el Hermano al Padre Diego Sanchez que le confesso; pero despues boluio a padecer lo mismo. Acudio otra vez el Hermano, y contole su trabajo: y el le dixo que tubiesse fe en nuestro Señor i confiase en la virtud del Santo Agnus Dei, declarandole las misericordias que nuestro Señor a hecho a los hombres, y los milagros que a obrado, por medio desta Santa reliquia; y pusole al cuello un Agnus Dei: desde aquel punto se sintio sosegado; y para mostrar nuestro Señor, le hazia aquella misericordia, por medio desta Santa reliquia; permitio, que cada Vez que la quitaua, aunque fuesse por un breue espacio, al momento salia fuera de si; y se Via perdido: y assi dezia el, que en quitandoselo, perdia el juizio, y no estaua en si; trayendolo, andaua con mucha buietud; alabando grandemente a Nuestro Señor, i contando la eficacia del Santo Agnus Dei.» Ibid.

nuestro Señor se sirue dél, acordó encargarse de otra nueua Residencia, y sus Doctrinas en el pueblo de Silan, distante vna jornada de la Ciudad de Manila ázia el Sur la tierra adentro en el centro de ella, que rodean los mares de las dos Baías de Manila, y Balayan, y las dos lagunas de Bombon, y Bay. El sitio es alto, el temple mas que fresco, pues tiene conocidamente sus diferencias de inuierno, y verano en los meses que en Castilla, aunque tambien llueue en verano, como en inuierno; sola la Primavera en los meses de Março, Abril, y Mayo es algo seco. La tierra es fertil de todo genero de semillas: la gente de buenos naturales, y grandes labradores. Fueron sus primeros Ministros los Padres Descalços de San Francisco, que el año de mil y quinientos y nouenta y cinco los reduxeron a tres pueblos en distancia de cinco leguas, vnos arriba en los montes, y otros en lo llano ázia el puerto de Cabite. Pero siempre Silan fue cabecera, como lugar de mas gente; si bien su assistencia no era tanto en el pueblo, quanto en las sementeras, que se estendian dos leguas alrededor dél. Dexaron los Padres Descalços estas Doctrinas el año de mil y quinientos y nouenta y ocho, aconsejando al Encomendero, que les solicitasse Ministros de la Compañia (1). Era él muy deuoto nuestro, y assi lo tomó con tantas veras, que desde luego acudió a los Superiores en orden a esto; y aunque no se resoluieron en espacio de tres años, por la dependencia que en la Compañia ay de los Superiores mayores, no quiso acudir a otra parte, ni aun dar entrada a algunos Clerigos, que solicitauan encargarse del Partido. Estando pues el Padre Visitador por este tiempo en la Residencia de Antipolo, como hemos dicho, deseoso de concluir lo de Silan, embió allá el mes de Enero de mil y seiscientos y vno al Padre Pedro Chirino, Rector del Colegio de Manila (2), con otro Sacerdote en Mission, para que de passo explo-

(1) En el A. de I. Sec. Pat.ª E. 1.—C. 1.—L. 3/25.—n.º 1.—r.º 59, hay un Testimonio expedido en Manila á 28 de Junio de 1599, por Gerónimo de Alcaraz, que dice: «Yo Geronimo de Alca(raz) secretario del cabildo de esta Sancta yglesia metropolitana de manila y notario publico del juzgado eclesiastico doi fee y verdadero testimonio como por los libros donde se asienta las probisiones y demas cosas que por via de gobierno se despachan en este arçobispado que estan en mi poder parece que en veynte y uno de agosto del año pasado de mill e qui(ni)entos y ochenta y siete don fray domingo de Salazar primer obispo que fue, de estas yslas dio beneplacito y licencia a los religiosos de la horden de sancto domingo para fundar yglesias y conuentos en esta dicha ciudad de manila asi mesmo en vey(n)te nueue de Agosto de mill y quinientos y nouenta años el dicho obispo dio el dicho beneplacito a los religiosos de la horden de sant agustin para poner doctrina en tingue de paz y encomienda de tome de la ysla y en el mismo dia le dio tambien para los pueblos de araya y pinpin de la jurisdiccion de candaua y asi mesmo en tres dias del mes de febrero de mill y quinientos y nouenta y cinco años fray Christobal de Saluatierra gouernador que fue deste arçobispado dio el dicho beneplacito a los religiosos de horden de sant Francisco para poner doctrina en los tingues de Cauite encomienda de Diego jorge y en veynte y cinco de Septiembre de mill e quinientos y nouenta y seis años el dean y cabildo y sede vacante desta dicha sancta yglesia dio el dicho beneplacito a los religiosos de la Compañia de Jesus y en toda la ysla de mindanao y en doce de Febrero de mill y quinientos y nouenta y ocho años el dicho Dean y Cabildo dio el dicho beneplacito a los dichos religiosos de la compañia de Jesus para la doctrina de Taytay y en ocho de Mayo deste presente año de nouenta y nueue el dicho Dean y cabildo dio el dicho beneplacito a los dichos religiosos de la Compañia de Jesus para el pueblo de Silan en los tingues de Cauite por auer hecho dejacion de aquella doctrina los religiosos de Sant Francisco y aunque e mirado con particular cuidado los dichos libros no hallo en ellos que hasta oy se haya dado beneplacito para mas casas de las de suso referidas como consta todo mas bien, por los dichos libros a que me refiero y para que dello conste de mandato del dicho dean y cabildo di el presente que es fecho en manila a beinte y ocho dias del mes de Junio de mill e quinientos y nouenta y nueue años = geronimo de alcaraz = hay una rubrica.»

(2) La Relación del P. Chirino parece diferir en algo de la de nuestro Autor. «Dejaron esto, dice el primero, los padres descalzos el año de mil y quinientos y nouenta y ocho, auiendolos doctrinado como tres años; y al dexarlo aconsejaron al Capitan Diego Jorge de Villalobos, natural de la gran ciudad de Lisboa, Señor destos tributos, que los encomendase a la Doctrina de la Compañia: no ubo menester este recuerdo Diego Jorge, que de atras era muy deuoto nuestro: i assi al punto

rassen la disposicion que en aquellas Doctrinas auia para poder seruir la Compañia a Dios en ellas. Hizose la Mission de proposito, con todos los ministerios que en ellas se acostumbran. Huuo algunos Bautismos solemnes, en que los adultos passaron de ciento. Administróse el Sacramento de la Confirmacion a mas de trecientos, y el de la Comunion a solos nueue, los mas prouectos, y de mas lustre, que fueron los primeros que en aquel Partido comulgaron el dia de la Purificacion de la Virgen, que es su mayor fiesta. Entre estos nueue fue vn ciego, que en su Gentilidad auia sido Ministro de los idolos, y agora hazia oficio de Catequista de los Padres, con mucha satisfacion suya, y aun descanso; porque él era quien enseñaua, y disponia proximamente a los Catecumenos para el Bautismo. Era persona de capacidad, y assi repetia a la gente ruda los Sermones de los Padres, y se los daua a entender a su vso, con comparaciones muy a proposito. Guardóle Dios en su Gentilidad de varios peligros, como otro Moyses, de las aguas, y cocodrilos del Nilo, para que fuesse, aunque ciego, guia, y Maestro de estas almas. Y despues de bautizado, le enriquezió de muchos dones espirituales, y luzes interiores acerca de los Misterios de la Fé, principalmente en el Sacrosanto de la Eucharistia, que lo mostró nuestro Señor aun antes de recibirla vna noche, en que le pareció no solamente ver con los ojos corporales la sagrada Hostia, que nunca auia visto, sino tambien con los del alma a Christo nuestro Señor en ella.

Fuera de esto se hizieron en esta Mission algunas amistades de Indios prin- 168.
cipales, que andauan entre si con graues encuentros, con no pequeño escandalo del pueblo, en cuya presencia vn dia de fiesta se reconciliaron publicamente en la Iglesia vnos con otros por medio del Padre Rector, con grande contento de todos, y edificacion de algunos Españoles, que se hallaron presentes. Fueron amparados algunos miserables, que estauan oprimidos, y aun hechos esclauos de los mas poderosos, cosa entonces muy vsada entre esta gente. En particular huuo vno, que con solos dos reales que dieron los Padres por él, quedó hecho libre, pues no era mayor la cantidad que deuia, y por la qual estaua hecho esclauo él, y vn hijo suyo de dos años. Tales como estas eran las tiranias destos Indios en su infidelidad.

A los dos meses de esta Mission se retiraron los Padres a Manila. Informaron 169.
al Padre Visitador de las conueniencias que auia del seruicio de nuestro Señor, para encargarse la Compañia de aquella Doctrina, y de lo mucho que lo deseauan sus naturales. Dieronseles desde luego buenas esperanças, y con efecto se executó el dar principio a esta Residencia de Silan dentro del mismo año de mil

acudio a casa pidiendo socorro para esta necessidad; era entonces Rector en Manila el Padre Juan Ribera; y como proueer en esto tocaua al Vice Prouincial, que era el Padre Ramon, entonces ausente en Pintados; hizo el Padre Rector lo que pudo que fue dar al Capitan buenas esperanças, para adelante; y para luego a titulo de Mission, i fin de prouar el puesto, enbio a los Padres Diego Sanchez i Diego de Santiago, que en los pocos dias que estuuieron lleuaron satisfaccion del empleo y de la gente, y la dejaron tan bien dispuesta, que aunque se atrauesaron varias vezes otros Sacerdotes que lo desearon y rogaron; con tardar la Compañia en acudir de proposito, ni dar la ultima resolucion, por falta de gente; el Capitan ni sus pueblos, encomendero ni encomendados, jamas quisieron admitir otros en tres años enteros que los tuuimos suspensos; hasta fin de mil y seiscientos y uno, que con socorro nueuo de Castilla se les acudio de proposito como veremos adelante. En este interim acudieron varias vezes embiados del Collegio de Manila, el Padre Luis Gomez, Padre Francisco Almerique, Padre Diego Sanchez y otros; como hurtandolo al Collegio, por consolar esta gente, ya que no querian despegarsenos; pero entre todas estas Missiones fue notable la que hizieron el Retor de Manila y el Padre Leonardo Selci por ser la ultima y como disposicion de la asistencia ordinaria, que se entablo el mismo año...» Chir. l. 4, c. VIII.



y seiscientos y vno, con ocasion del nuevo socorro de compañeros, y despachos que le vinieron de Europa al Padre Visitador (1).

(1) He aquí la Relación de esta Misión, escrita por el Padre Leonardo Scelsi para el P. Visitador Diego García: «Llegamos a Silang dia de San Antonio Abad en la noche a diez y siete de henero de mil i seiscientos i uno: estouimos hasta lunes de Carnestolendas poco mas de un mes: los primeros dias se passaron en juntar la gente que estaua repartida por sus sementeras, y particularmente se puso cuidado en juntar los niños; los quales de atras estan diuididos en tres clases, unos que siruen en la Yglesia de Sacristanes y cantores, otros que aprenden a leer y otros a rezar. Estos ministerios se continuaron por todas tres clases con nueuo feruor; acudiendo los que siruen a la Yglesia a sus ocupaciones; y assi estos como todos los demas niños i niñas, fueron de nueuo examinados en la Doctrina christiana; y repartidos por tantas clases quantas son las partes della, iuan passando por su examen de unas a otras hasta salir bien enseñados: acudiendo ellos a porfia a ser examinados para passar adelante a las clases mayores. Con los mismos y con la demas gente moza se a solemnizado la missa de Nuestra Señora los sabados; platicandoles acabada la missa el Padre Retor algo de la Doctrina Christiana.

»Tras los niños acudieron con no menor feruor los catecumenos de todas edades y estados, pidiendo con instancia y grande voluntad el Santo bautismo; para el qual se fueron catequizando en dos quadrillas, de las quales se hizieron dos bautismos solemnes; uno dia de la Purificacion de Nuestra Señora a dos de Hebrero, Vocacion de la Iglesia; y otro lunes a doze del mismo. A este segundo se hallo el encomendero y Señor destos tributos Diego Jorge de Villalobos y Doña Madalena de Illescas su muger, con otros Españoles: los quales para mayor solemnidad de la fiesta, i edificacion desta gente, comulgaron este dia con mucha deuocion; y acabada la comunion ambos a dos marido i muger, hizieron oficio de padrinos en este bautismo: en el qual fueron bautizados treinta y cinco adultos, i quatro infantes. En el otro primero bautismo que no se hizo con menos feruor i deuocion, aunque con mas soledad, por no auer Españoles; serian los bautizados casi otros treinta, los mas adultos.

»Mientras se catequiçauan los catecumenos se fueron haziendo las amonestaciones i diligencias con otro buen numero que recibio el Sacramento del matrimonio; y no eran los menores el catecismo y confession, supuestas las quales y juntando otros que auian recebido el bautismo antes de agora marido y muger: an sido los casados y velados en estos dias quarenta y cinco. No an faltado casados desauenidos que concordar; a cuya paz y conformidad a ayudado mucho el respecto del P. Rector: i entre los demas este de mas estima a sido, el estoruar los pleitos que se comenzauan entre dos casados principales, que por passiones y discordias se pretendian diuorciar; lo qual se entiende auia de ser a costa de muchas pesadumbres, gastos i testimonios falsos.

»Entre los que no eran casados tambien a auido ocasion de exercitar la caridad, poniendo paz entre discordes... porque hablandoles el Padre Rector hizieron publicamente en la Iglesia las amistades con mucha conformidad no solo las mugeres sino tambien los maridos con que el pueblo quedo quieto i contento, los españoles edificados, i las partes libres de pleitos, gastos, y otros daños.

»Puesto que todos los Domingos an sido solemnizados con missas cantadas y Sermones: el dia de la Purificacion de Nuestra Señora fue extraordinario el consuelo i feruor con que traxeron sus candelas a bendezir, asistieron a la bendicion, acompañaron la procession, que se hizo por el patio de la Iglesia bien adreçado por ellos mismos, i oyeron la missa y sermon, teniendo a la missa todos sus velas benditas encendidas; las quales guardan con mucha deuocion para necessidades i particularmente para la ora de la muerte. Vuo este dia por onra de la fiesta, que es la titular, nueue comuniones, las primeras que aqui se an hecho, i de gente escogida; que por esso fueron pocas. Acrecento la alegria un jueguecito de ocho niños bien adereçados, que dançaron y cantaron algunas cosas apacibles; i a la tarde se hizo el bautismo solemne que duro hasta una hora de la noche.

»Al Catecismo de chicos y grandes, y aun al cuidado y administracion de sanos y enfermos, ayuda por estremo un hombre deste pueblo llamado Diego Magsanga, ciego en el cuerpo, pero muy alumbrado en el alma: porque es grande su fe i su caridad, grande su inclinacion i gusto a las cosas de Dios, i estraordinaria la perseuerancia i constancia con que les acude i enseña; el qual gasta todo el dia mañana y tarde y es de mayor estima esta virtud, por auer el salido de su estremo contrario de infidelidad, en la qual fue ministro de los Idolos, que alli llaman Catolonan; de lo qual el habla agora algunas vezes deshaziendose en accion de gracias por la grande merced que el todo poderoso Dios le hizo; sacandole de aquel abismo, i siruiendose del como de otro San Pablo, en la dilatacion de su santissimo nombre, i a este proposito me contaua el mismo una gran misericordia que uso con el siendo muchacho y fue, que andando con otros de su edad cogiendo la fruta de cierto arbol subidos en el; le dio al Diego un subido impulso interior de baxarse, i lo hizo por ver el cielo reuelto al poner del sol, i con semblante de alguna tempestad; diziendo a esos otros que no queria coger mas con lo qual le siguieron los dos, y auiendose ido de alli; a pocos passos andados dio un rayo en el mismo arbol que lo abraso, y a ellos con ser muchachos los dexo assombrados, encareciendo el peligro de que Dios N. S. los auia librado que como a Muises quiso librar de las aguas y cocodrilos del Nilo, para que fuesse aunque impedido de la lengua legislador y principe de su pueblo; assi a nro. ciego de la tempestad y rayos del cielo; para que aunque ciego, fuesse luz y Maestro de todas estas almas, esta tan diestro en este Oficio del catecismo que ninguno de nosotros lo hiziera mejor; i assi salen de su mano marauillosamente catequiçados: y lo que no es de menos estima, con ser ciego, tiene tanta cuenta con mucho numero de catecumenos que se le encargue,

CAP. XX.

Lo que se hazia por este tiempo en Zebu, y Isla de Mindanao.

CON la assistencia de dos años en la Ciudad, y Obispado de Zebu, auia su Religiosissimo Prelado Don Fr. Pedro de Agurto tomado ya perfecta noticia dél. Y pareciendole ser necessario poner orden, y conformidad en el modo de administrar los santos Sacramentos, y de doctrinar a los naturales, determinó celebrar Synodo con los Clerigos, y Religiosos que se ocupauan en las conuersiones de los Indios de su Obispado. Iuntólos en su Cathedral de Zebu, y celebró la primera Session, ó Iunta Domingo de Pascua de Espiritu Santo del año de 1600. continuandose hasta el Viernes siguiente. Ordenaronse varias cosas de gran bien de las almas, y seruicio de nuestro Señor. Hizieronse Constituciones Synodales para el Obispado. Reservaronse los casos que se juzgó de importancia. Corrigiose la Doctrina Christiana, que de atras andaua traducida en la lengua Bisaya, diputando para su correccion seis buenas lenguas, dos Religiosos de San Agustin, dos

170.
Synodo en Zebu.

que uno solo que le falte lo echa de menos, y auisa dello; i assi nos ayuda mucho en estos bautismos que se an hecho. Vno de los nueue que comulgaron el dia de nuestra Señora, fue el, i lo hizo con tanta reuerencia, que me admiro sobre manera, porque era yo el que le comulgaua; y le vi temblar de puro respeto y deuocion, la qual el pega con sus palabras i exemplo a todos los del pueblo sanos i enfermos; porque tiene cuidado de visitarlos, i a qualquier ora de la noche que los halle con necessidad, acude el mismo a casa a llamarnos.

»La estima que tienen estos pueblos de nuestra asistencia en ellos, es grande; y no acaban de sinificarla con encarecimiento de palabras, una muger sencilla dixo a este proposito; que echaba maldiciones a los Padres, porque se tardauan tanto en venir; a lo qual tengo por cierto, que ayuda mucho el buen exemplo de su encomendero; porque no solo veen que el estima y reuerencia a los Padres; si no que pareciendole poco lo que los Indios hazen, los reprehende y amonesta con grande instancia, diziendoles muchas cosas, que redundan en estima, pero confusion nuestra; y que nos obligan a ser los que deuemos. Ni les da menos exemplo y doctrina en lo que toca en la reuerencia de las cosas diuinas i de la Iglesia; para la qual vino agora cargado de mil cosas, con que la a adornado mas de lo que ella estaua, como Vuestra Reuerencia Vio. De esta estima i aficion a nacido el venir algunos pares de casados padre y madre a darnos sus hijuelos; pidiendo encarecidamente, se los recibamos, para hazellos hombres, i enseñarles las cosas de Dios como a propios hijos; y que para eso los lleuasemos con nosotros alla a Manila, que es la Roma y Atenas dellos; mas no a sido posible consolarlos a todos; recibiendose solos dos, que parecieron los mas dociles.

»Fuera de los bautismos a concurrido otra tanta multitud de viejos, viejas, ciegos, coxos, sordos, y otros miserables, que venian de todos estos despoblados pidiendo el santo bautismo; que a sido forçoso hazer otros tres o quatro tambien solemnes; para los quales con la buena ayuda de nuestro ciego ellos se an dispuesto muy a nuestro gusto, no solo oyendo y creyendo y haziendo las demas diligencias necessarias con mucha deuocion, sino aprendiendo las oraciones con increible presteza viejos añudados que a sido espanto: oyamos desde casa nuestro ciego en la yglesia, no solo enseñarles la doctrina y preguntas; sino en razon de enterarles de su fe y costumbres, predicarles cosas muy sustanciales; repitiendoles nuestros sermones y platicas muy a proposito: y con estas preuenciones los bautizados an sido por todos en cinco semanas tasadas que emos estado en Silang, ciento y diez personas.

»El fruto de las confissiones a sido mucho... Anse amparado algunos miserables, oprimidos i hechos esclauos de los mas poderosos, cosa muy usada entre esta gente: en particular uno que por solos dos reales dimos por el, lo hizimos libre; que no era mas la cantidad que deuia, y por ella estaua hecho esclauo el, i un niño de dos años hijo suyo.» Hasta aquí la Relación del P. Scelsi al P. García; á lo cual añade el P. Chirino, respecto de la primera comunión que hizo el ciego Magsanga: «Otras muchas me dio indicio de que ahondaua en la consideracion de este diuinisimo sacramento porque me preguntaua a menudo el modo como esta en el Jesu Christo N. S. i de que forma i manera era la ostia que se consagra en la missa? de todo se le dio luz una noche; pareciendole, no solo ver con los ojos corporales la sagrada ostia, que nunca auia visto, sino con los del alma a cristo N. S. en ella.» Ms. l. IV, c. 9.

Clerigos, y dos de la Compañia. Aprobóse el Catecismo Tagalo, y cometiose a los Padres Agustinos, que le trasladassen en lengua Bisaya. Nombróse Procurador, que en nombre del Synodo acudiesse a Manila a la Real Audiencia, a representar algunas cosas, cuya execucion tocaua a la Real jurisdicion; como que se quitassen a los Gentiles vassallos las muchas mugeres: y para que los matrimonios se otorgassen con legitimo consentimiento perpetuo, se les mandasse los celebrassen ante la Iusticia. Resplandeció mucho en la variedad destos, y otros negocios, y determinaciones desta Iunta, la gran doctrina, y zelo del santo Prelado. Y la Compañia experimentó la merced, y fauor que siempre nos hizo, mostrando grande estima de nuestros ministerios, y amparandonos contra las calumnias de los que se oponian a ellas, particularmente algunos Encomenderos, que disgustados con los Ministros de sus Indios, porque les iban a la mano en cosas mal hechas; y no les querian confessar, sino satisfacian antes los daños hechos a los Indios, representaron en la Iunta, que si los de la Compañia no se sugetauan a la jurisdicion del Obispo, y se hazian cargo de las Doctrinas, como proprios Parochos en todo rigor de justicia, que no era conueniente las tuuiessen. Opusose a esto el mismo señor Obispo, que estaua bien enterado del estilo que en esta parte tiene la Compañia, y los ordenes de su General, con que se gouierna; y assi en vn Sermon que hizo el segundo dia de Pascua, dio vna muy aspera reprehension a los seglares que se metian en estas cosas, mandando que nadie hablasse mas en ellas, y alabando la obseruancia Religiosa, y zelo de feruorosos Ministros de los de la Compañia; con que corridos los calumniadores, quedó la Compañia en sus Doctrinas, y ministerios en paz (1).

La estima que el señor Obispo de Zebu mostró tener de los Ministros de la Compañia.

(1) El P. Chirino dice, que el Sr. Obispo de Cebú: «Se determino celebrar synodo con los clerigos y religiosos que se ocupauan en estas conuersiones. Juntolos en su Catedral de Zebu, trayendo a el todos los Superiores destas Residencias; y fue la primera session domingo de pascua de Espiritu Santo del año de mil y seiscientos. Estauan algunos encomenderos y cobradores disgustados con algunos de los nuestros por causas injustas; como por irles a la mano en cosas mal hechas en sus encomiendas y mas particularmente por no quererles confesar sino satisfacian algunos daños hechos a los Bissayas en sus personas y haziendas: atizaua este fuego cierto ecclesiastico que deseaua inducir al Obispo, a que pusiese clerigos en estas doctrinas, quitandolas a la Compañia; y con estos motiuos, los encomenderos como dueños y que tratauan de causa propia, y esotro deseando sacar las ascuas con las manos dellos, hazian instancia, en que si los de la compañia no se sujetauan a la juridicion del Obispo, que no deuian tener las doctrinas: a lo qual se allano la compañia con tanta facilidad por los ordenes que auia de los Superiores, que el obispo temio le dexasemos la carga i nos hiziessemos afuera. Remediolo con que en la segunda junta, que se tuuo luego lunes segundo dia de pascua en que el mismo dia predico, hablo muy en fauor nuestro y con grandes muestras de amor y estima de la Compañia, diziendo: que nuestra religion es libre de la juridicion del ordinario por Bullas Apostolicas, y que el administrar las doctrinas haziamos de caridad, y si el dia antes en el razonamiento particular que hizo para dar principio al synodo auia dicho o dado a entender que los religiosos ministros estauan obligados de justicia, se entendia de justicia *Conscientiae*, y supuesta la obligacion de la caridad; y que sin esa, ni con esa, ni el, ni ningun perlado nos podia visitar como Superior; i assi que no tenia nadie que cansarse en darle memoriales contra nosotros, que no eramos sus subditos, ni nadie le tratasse mas deste asunto.

»Y dio una muy aspera reprehension a los seglares que tratauan desto, añadiendo yo tomo sobre mi conciencia este escrupulo; vosotros podeis estar seguros, aunque seais encomenderos. Pluguiera a Dios que assi estuuieran proueydas todas las Doctrinas; y el confesor que os dize, que no teneis segura Vuestra consiencia, sino poneis a quien este obligado de justicia; no se en que se funda; yo lo tomo a mi cargo: y ninguno se entremeta mas en este punto. Con esto amaynaron todos, y no se hablo mas en ello: viendo a la Compañia defendida con tal amparo, defensor, i muro, como este gran Perlado. Duro el concilio seis dias hasta el viernes antes del Domingo de la Sanctissima Trinidad: y en el se ordenaron muchas cosas de gran bien de las almas y seruicio de nuestro Señor, hizieronse constituciones Sinodales para el Obispado. Reseruaronse los casos que se juzgo de importancia, corrigiose la doctrina christiana, que de atras andaua traducida en la lengua Bissaya, diputando para su correccion seis buenas lenguas, dos Religiosos de San Augustin, dos clerigos, y dos de la Compañia. Aprouose el catecismo Tagalo y cometiose a los Padres Augustinos que le trasladassen en lengua Bissaya; nombrose procurador, que en nombre del Sinodo acudiesse a Manila a

Acabado el Synodo, holgó el señor Obispo de consolarnos, y fauorecernos, visitando personalmente las Doctrinas de las Islas de Leyte, y Samar. Fue de grande importancia para la conseruacion, y aumento de la Fé en aquellos Partidos esta visita, assi por el Sacramento de la Confirmacion, que su Ilustrissima administró a mucha cantidad de Neofitos, como por lo que acreditó la Doctrina con su predicacion, y exortaciones que hazia en los pueblos; a los Españoles por si mismo, y a los Indios mas principales por medio de Interpretes; y las cosas de la Iglesia, y ceremonias Eclesiasticas se autorizaron con los actos Pontificales, que celebró en el discurso de la visita. Lleuó siempre en su compañia quatro, ó cinco Religiosos nuestros, y él les daua grande exemplo de humildad, y caridad, tratandose como vno dellos, y de mortificacion, y penitencia, caminando los caminos de tierra a pie, y con las incomodidades con que entonces los andauan los nuestros. Pero mientras su Señoria se ocupaua en este exercicio tan santo, y proprio de su dignidad, entró el enemigo Mindanao con Armada por las Islas, y le obligó a retirarse a priessa a su Cathedral, y Ciudad de Zebu, para desde alli proueer lo conueniente al remedio de aquel trabajo (1).

171. *Visita el señor Obispo la Doctrina de Leyte, y Samar.*

la Real Audiencia, a pedir algunas cosas que tocaua a la Real Juridicion executarlas: como que se quitassen a los Gentiles Vasallos las muchas mugeres, y para que los matrimonios se otorgasen con legitimo consentimiento perpetuo, se les mandasse, lo celebrasen ante la justicia.

»El Jueues antes del fin del concilio cupo el sermon al Padre Francisco de Otazo entonces Superior de la Residencia de Dulac; el qual predico muy en fauor de los Bissayas, alabando sus naturales i capacidad para toda enseñanza y sacramentos, si los Ministros fuessen diligentes en disponerlos y enseñarlos, todo con aplauso ordinario del auditorio, que era bien graue y tanto gusto del Obispo que despues en publico le dio las gracias, y le alabo y aprouo en el mismo Synodo.» L. 4, c. 12.

La razón principal porque los Nuestros entonces, en sus doctrinas, no estaban sujetos á las Visitas del Ordinario, era porque no las tenían á beneficio de Curatos ni Vicecuratos; y en este sentido, dictaba, el 20 de Junio de 1603, su instrucción, el P. General al Provincial de la Nueva España, Ildefonso de Castro, de quien dependía á la sazón el Viceprovincial de Filipinas, P. Diego García.

«Vien estoy, decía, en que los nros. se empleen en la ayuda de las almas segun nro. instituto, y en manera ninguna conuiene que sean Curas ni Vise Curas con obligacion de ser uisitados de los ordinarios *quoad mores* y asi VR. no lo consienta, ni pase por cosa contraria a nros. priuilegios aunque desta materia si uiere las cartas que se an escripto a sus predecessores hallara lo que se escriuio, y si algunos de los nuestros tubieren semejantes obligaciones en todo casso se dejen procurando dar satisfacion a los prelados de que en la Comp.ª ayudara en lo que pudiere pero que no se puede encargar de las almas con esos contrapesos.» Lib. de Ord. de la Prov.ª de Nueva España, folio 41 al reverso. Más adelante veremos, cómo se introdujo la cura de almas en las Órdenes regulares de Filipinas.

(1) El santo obispo D. fr. Pedro de Agurto, nos dice el P. Chirino: «No se estaua ocioso: acauado el Sinodo salio de su casa i començo la visita de sus ouejas, recreandolas con el pan sabroso de su saludable doctrina, i esforçandolas con el sacramento de la confirmacion. Llego a la Isla de Leite; i començando por Carigara, penetro por tierra hasta Palo i Dulac: de donde dio la buelta por Samar otra vez a Leite para voluerse a Zebu: haziendo escala en el lugar llamado Leite, que da nombre a toda la Isla. Quiso andar a pie los caminos de Carigara a Alangalang i Malirong, hasta San Saluador, que es Palo, sin poder con el que subiesse en Hamaca; siendo como era el tiempo bien recio, i que las aguas no poco auian apretado. Llego a Maliron mojado, i con el lodo a la rodilla: i no huuo remedio que alli se detuuiesse i assi passo a San Saluador bien cansado, mas con una alegria no menos venerable que agradable en su rostro, que no daua lugar a la compassion que le tenian aquellos Padres, que le acompañaron siempre tres, i dos Hermanos de la Residencia de Alangalang. En San Saluador fue recebido de todo el pueblo con vanderas i repique de campanas a su uso, i a la puerta de la Iglesia le recibio conforme al Ceremonial Romano uno de nuestros Padres reuestido, que dandole a besar los Santos Euangelios le hizo su deuida reuerencia con las demas ceremonias santas, trayendole hasta el altar mayor bien adereçado con telas i razos lo mejor que se pudo donde les echo la bendicion; i despedidos los seglares, subiose a nuestra casa con tanta alegria i mas que si entrara en la suya, donde assi hablaua i conuersaua con todos como si fueran sus iguales, siendo sus platicas ordinarias, que ventilar un punto scolastico, que alguna resolucion moral, con estima de las letras i doctrina de la Compañia, de que hablaua con encarecimiento grande. En pocos dias que estuuo en Palo, porque los negocios de Zebu, i los tiempos no le dieron mas espacio, corfirmo ochocientas i treinta i seis personas; donde se vio el prouecho con muchas confessiones que se hizieron, i en general un uniuersal desseo de ser confirmados i fortalecidos en la fe. De alli fue a Dulac por mar aunque el no desseaua sino ir de Pueblo en Pueblo por tierra por no dexar siquiera un alma

172. *Rebelion en Butuan, y como se dexó aquella Doctrina.* Por estas inquietudes de Mindanaos (1), y la falta de Obreros no se pudo continuar la assistencia en todos los puestos, y assi se dexó el de la Doctrina del

sin confirmar: de lo qual le disuadieron aquellos Padres por no ser possible ni conpossible con su flaqueza i edad (septuagenaria) que el animo le engañaua: i assi de toda esta Residencia solo confirmo en estos dos lugares San Saluador i Dulac. Aqui le estaua aguardando un Padre que le recibio como en San Saluador, i con mas solemnidad; porque los españoles que aqui se auian juntado, lo tomaron mas a pechos: adereçaron bien las calles desde el desembarcadero hasta la Iglesia, i en sus caracoas, con muchos gallardetes i flamulas bien adereçadas, escaramuçando con los nauios, disparando con buen orden sus mosquetes, le salieron a receuir media legua a la mar.

»Aqui confirmo mil i ciento i sesenta i una personas, que fueron por todas mil i nueuecientas i nouenta i siete: i con trauajar bien en esto, no perdono los dias que se ofrecieron por tres o quatro vezes a la predicacion del Santo Euangelio a los españoles que alli se hallauan, siendo el mismo el que cantaua la misa: que para un moço fuera buen trabajo. Llegose la partida y con ella el dolor de apartarse: no uuo remedio consentir le fuessen acompañando los Padres siquiera hasta Samar, sino que se quedassen en su Santa ocupacion de las almas; que la estimaua mas que todo acompañamiento. Quedaronse a la barra del rio, donde los despidio con su bendicion.

»Samar se llaman muchas Isletas, que hazen uno como muro que cierra i atrauiessa el golfete o ensenada que forma la Isla de Ibabao, en su parte occidental, i corriendo Leste, oeste, la abre en dos puntas; aquella entrada de punta a punta atrauiessan estas muchas isletas, de las quales las siete son pobladas i estan a cargo de los Padres de Tinagon, donde estaua en este tiempo la casa i cabecera desta doctrina. Aqui se vino derecho, el obispo despedido de Dulac, i estos Padres le hizieron el mismo recibimiento por mar en sus barcas, con musica, saluas, i las demas demonstraciones de alegria: i en tierra con la cruz, cerimonias, i solemnidad que en Dulac. Celebro ordenes en esta Iglesia i confirmo como dos mil almas, en siete dias que se detuuo en Samar: i sin querer visitar Pila, ni Sagrario, como ni en las demas Iglesias de la Compañia, por el credito i satisfacion que tenia de nuestros Padres, dio la buelta al Pueblo de Leite acompañado del Padre Juan de San Lucar i otros donde los esperaba el P.e Alonso Rodriguez: i auiendo alli confirmado los Christianos con singular consuelo suyo, dio la buelta a su Catedral; dexando santificados todos aquellos lugares con su presencia, doctrina, Sacramentos, pontificales; y acreditada nuestra Santa fe con su autoridad i magestad de perlado, acompañada con tanta humildad i llaneza santa; i a los nuestros obligados con infinitos beneficios, i exemplos de verdadera Santidad.

»Mientras este santo perlado andaua al oriente, edificando lo que auemos visto; andaua por el occidente destruyendo lo que podia el Demonio por medio de los Terrenates i Mindanaos Mahometanos, como ya tocamos: que embocaron por el estrecho de Tanay, distante de Leite como un dia de nauegacion: lo qual obligo al Obispo, a dar mas priessa en tornarse a su Catedral; para desde alli, como de centro, acudir con todas sus fuerzas al remedio.» Ms. L. 4, c. 21.

(1) Estas inquietudes fueron consequencia casi inmediata del abandono del presidio establecido en la boca del Río Grande por D. Juán Ronquillo. El año anterior á esta primera excursión pirática de Mindanaos contra pintados y tagalos, iniciada y llevada á cabo por Buisan, escribía Tello al Rey:

«Por la relacion que sera con esta entendera vuestra magestad el estado de la ysla de Mindanao que tiene el mismo asiento en que quedo quando se alzo el campo. Aseles dado a entender a los Mindanaos que se les a de cobrar tributo y no lo an tomado a mal, conuiene primero que se les trate mas claramente dello hazer el castigo de Jolo que se queda preuiniendo para abril del año que viene se procurara traher a los mindanaos por buenos medios a que paguen tributo a vuestra magestad y para tenerlos seguros y la ysla pacifica conuendra auiendo aqui gente y dineros que este un presidio en la puerta del rio de Mindanao con ciento y cinquenta españoles y seis pieças de artilleria y hasta que se haga esto no se podra tener seguridad de su pacificacion ni de quanto ofrecieren... con los tributos que pagaren se podra sustentar el presidio para cuya execucion es necesario venga aqui mas golpe de gente y dineros. Al margen = Idem (esto es: informe D. Pedro de Acuña lo que conuerna en esto del presidio y el estado que tiene) y como conuerna poner esto y si pareciere necesario el fuerte se enuie planta del y si se podra hacer de manera que no se desenuolse la real hazienda ni sea por su quenta y entre tanto prouea lo que conuenga en todo y en la conuersion y doctrina y en lo de procurar tributen estos yndios.» Véanse las Notas 2, págs. 199 y 202 del Tomo I de esta Obra. Los españoles de las Islas, eran á la sazón 1,500, de los cuales, más de 400, soldados de paga.

Estando peleando en Joló, Juárez Gallinato, supo que una armada salida del Río grande de Mindanao iba en socorro de los joloanos. En su consecuencia quitó el cerco del cerro y envió por nuevos socorros á Manila al Capitán Pedro Sotelo de Morales; y á las provincias de Pintados, por bastimentos, al factor Pedro Gómez de Baeza: «El socorro, decia al Gobernador, que Vuestra Señoria a de embiar y lo que es necesario para acauar de destruyr esta ysla y las circunuecinas Taguima y Mindanao y ponerlo todo deuajo de la obediencia del Rey Nuestro Señor y haçer el castigo en forma son doscientos soldados y cien xapones armados con sus alauardas y cuerpos de harmas de que ellos husan los quales son de mucha importancia tanto como los españoles para la guerra desta tierra por los muchos aguaçeros que de ordinario y a todas oras caen con los quales no sirue nuestra arcabuçeria y los enemigos estan siempre aguardando el aguaçero para embestirnos y como entre nosotros no ay piqueros ni otras harmas sino es de fuego ponennos en gran neçesidad por lo qual conuendria enuiar los cien japones dichos, son necesarios cien barriles de poluora por el mucho gasto que de ordinario della se haçe asi con la artilleria como con la harcabuçeria demas que sera fuerça volar el cerro ó alguna parte del...

»Antes que partiera el capitan Sotelo de aqui tres o quatro dias enbiando yo una espia fuera por la mar boluio al quarto de segunda diciendo que media legua deste puerto se hauia oydo una rissa y mucho rruydo y muchos fuegos en tierra y que creya que fuese la harmada de Mindanao que benia a socorrer al enemigo yo despache luego a un yndio principal para que fuese a rreconoçer lo que el otro decia... el qual no bido que hubiese ningunos nabios pero dijo que hauia mucha cantidad de gente y que en los bestidos parecian mindanaos yo despache luego un barangay con quatro hespañoles para que rreconociessen mejor trauando con ellos alguna escaramuça, llegado alla el barangay el enemigo empeço a harcabuçearle y los nuestros a ellos y con esto se boluieron diciendo que hauia gran cantidad de gente en aquel puesto y que les parecia en los bestidos tambien mindanaos.

»A dos dias partidos de aqui el capitan Sotelo al anochecer se descubrio desta harmada aun no una legua de aqui cinco nauios grandes y mas de otros veynte y cinco de todas suertes, tambien diçen los que bieron los demas, que hauian visto muy çerca deste puerto en una punta algunos nauios grandes y aunque era ya de noche mande al ayudante martin alonso fuese en un barangay con tres soldados a rreconoçer lo que era con horden de que si el enemigo le siguiese quando no pudiese mas baras*e* en tierra que para socorrerlo el capitan Francisco Rodriguez de Auila estaria en la playa con veynte harcabuçeros biniendola costeando para darle calor en la rretirada, boluio el ayudante y dijo que en la punta hauia nauios muy grandes, hiçome estar toda la noche con mucho cuydado y con las harmas en las manos porque crey que me querian acometer por la mar para que metiendo la ynfanteria en la harmada, acometerme al alojamiento y al fuerte San Guillermo, hubo aquella noche en el fuerte de los enemigos muchas señas con fuegos de diferentes maneras, benido el dia embie a la mar a rreconoçer y no parecio ningun nauio, seria cosa pusible que fuese la harmada de mindanao y que hubiese metido socorro y se hubiesse rretirado, y tambien temo que hubiesen entendido los enemigos la yda del capitan sotelo a los pintados y fuesen tras de ellos y tambien podria ser pareçerles hauiendo visto yo que era cantidad de nabios, que sacaria las galeotas y caracoas y yria en busca dellos y que para esto hauia de lleuar la mas y mejor gente que aqui hubiese y quedarian las fragatas y quarteles desamparados y sugetos a que hiciesen ellos suerte en lo que aqui quedase procure hacer una emboscada para tomar lengua de estas cossas y lo demas que se ofreciese y fue descubierta y peleose de la una parte y de la otra muy bien y diçe nuestra gente que bieron cantidad de campilanes entre los enemigos por donde presumo que sea el socorro de mindanao, yo he despachado dos espias uno a la ysla de Taguima y otro a la de samboanga, para entender si la harmada de mindanao ha salido o si piensa salir y quando o si piensa socorrer este fuerte y a las Prouincias de Pintados y que cantidad de gente y que bastimento saca o saco, el fuerte de san Pedro martir se acauo de todo punto a los veynte de este mes (abril) vase fortificando el aloxamiento con la priesa pusible aunque las aguas nos desayudan mucho y la enfermedad de los yndios es muy grande y para cada palo que se a de cortar es neçesario que bayan los pobres soldados desnudos y descalços y enfermos de camaras de sangre a hazer escolta que prometo a Vuestra Señoria que es compasion berlos, estos y las neçesidades que tienen de comida y otras cosas y el ser todas las noches de guardia porque no se puede escusar lleuan con mucha paciencia y con mucho gusto por ser en seruicio de Dios y el Rey Nuestro Señor... Jolo, 22 de Abril de 1602 años. Juan Juares Gallinato.» A. de I. 67.—6.—19.

Véase lo que averiguó Gallinato en Mindanao, acerca de la armada que preparaban los enemigos contra Pintados y Tagalos, en la Nota 2, págs. 202 y 203 del Tomo I. Estando ya de regreso en Cebú, escribió Gallinato al Oidor D. Antonio de Ribera estas ponderativas palabras: «Por hacer mi obligacion dare quenta del estado de las cossas de estas Prouincias que es harto trabajosa y de esta manera los enemigos mindanaos, Joloes, Tagimanes, seleues, Tagolandas, sanguiles y otros muchos estan confederados, visto que los españoles no hemos acudido a la venganza de los daños passados que vuestra merced sabra en esa ciudad han determinado juntarse con gran numero de nauios y segun me dicen espias de alla son mas de doscientos y venir a robar estos pintados amenazando a esta plaza y a Oton y valayan mindoro y aunque tengo en oton y subu mucho y muy buen numero de nauios faltame lo mejor que es gente para pelear y esquipazones los unos por falta dellos y los otros por no auer con que pagarles ni darles de comer y esto falta para unos y otros y asi suplico que vuestra merced como quien tambien esta en las cossas de esta tierra sea seruido con tan buen animo faborecer esta causa de manera que yo sea fauorescido y proueido de uno y de otro por si el enemigo viniese, porque sera sin falta y estando como estoi es ympossible salirles al encuentro si no es acometiendo una temeridad donde vaya la honra de nuestra nacion y que visto quan mal voluemos por ella los amigos se rebelan y estan de suerte que por no perderla de todo punto enuio agora de la gente que tengo a las cobranzas de las encomiendas mas de cinquenta hombres porque donde era menester uno dos no se si an de poder agora y es forçosso se haga assi por no desalentar a los nuestros con parecer que estamos medrosos como porque es necesario que se cobre para el sustento de todos y cierto que yo seria de parescer y lo soi que se hiciessen media docena de galeotas grandes y por ser nauios que con poco se hace mucho y que los enemigos lo temen y las armas y vastimentos van seguros en ellos en todo por me hacer a mi merced y bien a estas prouincias suplico a vuestra merced meta la mano para que se socorra esto con siquiera cien hombres de ynfanteria poluora y municiones para que suplan la falta de los que van a cobrar y aya con que salir a la mar si se ofreciese y dejar los presidios guarnecidos.

»Luego que acabe de fortificar a Oton me parti de aquella villa para esta ciudad de donde me solicitauan con mucha priessa viniesse a ella para que diesse orden con que saliessen a hacer las cobranzas por estar el tiempo muy adelante y ser muy lexos las prouincias adonde se tienen de hacer y considerando que tenian Raçon y que auiendo de yr esta gente fuera auia de hacer falta aqui pues

rio de Butuan (1) en Mindanao. Tenian ya en ella los Padres mas de setecientos Christianos, y los que aun no lo eran, acudian de buena gana a oir las Platicas de la Doctrina Christiana todos los Domingos, y traían a sus hijos para que fuessen bautizados, y en caso de enfermedad, y peligro de muerte todos lo pedian. Albo-

por lo menos auian de salir de esta ciudad mas de cinquenta hombres saque de Oton quarenta arcabuceros y dos piezas de artilleria con lo qual allegue aqui el saluamento a Dios gracias aunque con hartos malos tiempos halle en esta un yndio que me sirue de espia del qual entendi que la armada del enemigo estaba junta y que es una grande suma de nauios tantos que yo no lo creo porque dice que pasa de doscientos y que se platicaba en la dicha armada que venian ya a Oton ya a Balayan. Tambien dicen que salia la armada del Rey de Borney y en ella muchas galeras Reales y que se entendia que se juntaria con estos.

»He hecho una cossa que si salgo con ella me ayudara mucho a que las islas circunuecinas aqui y a Oton no sean robadas y este espia que digo yo lo tengo por doblado y que auia venido a auisarme y tambien a ver que armada tenia y que designio para dar de ello auiso al enemigo y assi para que pudiesse decirle algo con que le hiciesse titubear y hacer alto para algunos dias le di a entender que mi venida a esta ciudad no habia sido a otra cossa sino a traer aquella ynfanteria que he dicho y con ella y con otros cien soldados que auia de sacar de aqui armar las dos galeotas que aqui tengo y diez caracoas y con esta parte de armada y con la que de Oton auia de salir que era otra tanta con sus Galeotas ponerme en isla de negros en siate adonde le aguardaria con toda ella junta para que en trayendome auiso de adonde estaua el enemigo y le podria hallar yr en busca de el y que quando boluiesse a darme auiso sino me hallase en siate me hallaria en esta ciudad con toda el armada junta. Regalelo mucho y dile lo que pude y el fue muy contento muy cierto que aquello que le dije era verdad por auer visto que luego que allegue hice embarcar el artilleria en las Galeras y ponerlas a punto hize estratagema para ver si podia alargar el tiempo a que estos no vajasen con su armada hasta que Dios sea seruido de traer las naos de españa y de la gente que viniere se me enuie con que poder armar los nauios y salir a la mar en busca del enemigo lo qual no puedo hacer agora de ninguna manera porque aunque es verdad que tengo cantidad de nauios no tengo aunque saque quantos soldados de paga ay aqui y en Oton con que poder armarlos pues no tengo en todos los pintados mas de ciento y treinta soldados que los ciento de ellos a lo menos los han menester las quatro Galeotas pues considere vuestra merced si los sacase quales quedarian estas prouincias pues salidos de aqui cinquenta hombres que an salido a las cobranzas no quedarian sino las mugeres, pues lo de Oton vea vuestra merced qual quedaria pues no tiene vezinos no quedando gente de paga, y el daño es que aunque el armada se sacase no es suficiente segun lo que se dice del enemigo y si se viniese a pelear con ellos se auentura en esta batalla la honrra de nuestra nacion y el perderse todos los pintados si Dios por mis grandes pecados me quisiese castigar de que se perdiese la jornada tieneme este negocio con muchos cuydados y tantos que me quitan el sueño, de las esquipazones se me huyen los soldados pobres y desnudos y por pagar Dios lo Remedie como puede.» A. de I. I.—1.—3/25, n.° 1, r.° 62.

En la Nota antes citada se verá cómo la Junta de guerra de Manila acordó restablecer el presidio en la bocana del Río Grande de Mindanao. Mas esta resolución no tuvo efecto, por el socorro de 150 soldados que, según veremos más adelante, fué preciso enviar al Maluco, para favorecer la empresa de la toma del fuerte de Terrenate, que no pudo llevar á cabo D. Andrés Hurtado de Mendoza.

(1) Fué menester sacar á la sazón de Butúan al P. Valerio de Ledesma para Rector de Cebú, y al P. Manuel Martinez para Tinagón; y no siendo posible sustituirlos con otros, por falta de personal, resignó la Compañía el grave cargo de aquella Misión en manos del Obispo: y mientras buscaba el prelado quien les sucediese, fué el P. Cristóbal Jiménez á Butúan, donde llegó el 24 de Marzo, mediada cuaresma de 1600, y después de Pascua, antes de regresar, escribió al P. Rector Valerio de Ledesma, dándole cuenta de lo sucedido, en estos términos: «No se por donde comience a alabar el buen Botuan, que tiene tanto bueno, quanto yo no podre explicar; pero al fin como ya Vuestra Reuerencia lo sabe, podra facilmente suplir mi falta. Notabilissimamente me e edificado i consolado despues que llegue, viendo el feruor concierto, i diligencia con que acuden a su distribucion grandes y chicos. Llegamos Viernes Vispera de la Anunciacion; y entendiendo era Vuestra Reuerencia, acudio luego rio abaxo, y rio arriba, toda la gente a la Iglesia, a ver a su Padre antiguo, el dia siguiente antes de missa hable a los Christianos, y les di quenta de mi llegada, quitandoles el miedo y que acudiessen como a su Padre antiguo; que aunque yo no acudiria tan bien; procuraria hazer lo possible, por darles gusto. El Domingo luego hable a todos juntos: y parece que acuden con amor, y sin miedo. Los niños rezan como quando Vuestra Reuerencia estaua aca, con la buena diligencia que Vuestra Reuerencia les dexo de los ñudos para contar los ayunos i fiestas; que estauan tan en el punto, que no discrepauan punto. Acuden con extraordinario feruor a confessarse; y casi no tengo lugar para rezar las oras. El Jueues Santo vbo disciplina yuan los niños delante con una Cruz cantando las oraciones, en medio iua Miguel de Mora y otros españoles cantando las letanias: y a la postre el Gouernador Don Juan Langub; hincandose a trechos de rodillas pidiendo a Dios Nuestro Señor misericordia, era contento ver el feruor con que iuan, declareles antes a todos juntos que significaua aquello, y como y porque fin se auian de açotar; i lo que auian de pensar los que lleuauan luzes. El dia de Pascua acudió mucha gente tambien; y despues de missa y sermon ubo dos o tres danças muy buenas, que estan muy adelante los chicuelos.»

rotóse vn principal de los Tingues deste rio, negó la obediencia a la Iusticia, y inquietó la tierra de suerte, que se atajó el buen curso de la Doctrina; y por esta, y otras razones, y principalmente por la falta dicha de Obreros se retiraron Padres, y resignaron aquel ministerio en manos del señor Obispo; y el efecto mostró auer sido con fundamento, porque cundiendo la rebelion de la Isla, llegaron los alçados a aquella Doctrina, y mataron a vno de dos Clerigos que alli administrauan, y el otro se escapó con dificultad, y quedaron los nueuos Christianos en gran desamparo (1).

Las cosas de edificacion que sucedieron por este tiempo en Zebu, y Butuan, son las siguientes. En el pueblo de Mandaui, Doctrina del Colegio de Zebu, se hizieron varios Bautismos de adultos; vno de mas de ciento, casi todos mancebos; y otro de sesenta, todos viejos, que passauan de otros tantos años, y entre ellos el mayor principal de aquel pueblo, llamado Handug (2).

En la misma ciudad de Zebu resplandecia entre las personas que frequentauan 173.
Sacramentos en nuestra Iglesia, vna muger natural de la China, que en Macan fue *Vida exemplar*
casada con un Portugues (3), y por el rodeo de Maluco vino a parar año de 1597. *de vna muger*
a la ciudad de Zebu, donde a pocos meses embiudó. Y resuelta de seruir a Dios *China.*
con muchas veras en su viudez, dando de limosna los mas esclauos varones que tenia, se quedó con las mugeres, y se encerró con ellas en una casa bien pequeña, y cercada, no lexos de nuestro Colegio. Cerró del todo la puerta a visitas, no permitiendo que entrasse jamás en su casa hombre ninguno, sino fuesse el Confessor en caso de necessidad. Siendo muger ya mayor, hazia muy grandes penitencias. Todas las noches se daua trecientos açotes. Todas las semanas ayunaua quatro dias. Nunca comia carne, sino es en caso raro, y por orden de los Confessores. Su consuelo era estarse en la Iglesia toda la mañana en oracion mental, y vocal, y oyendo las Missas que se dezian, todo de rodillas. Era muy humilde, y obediente al Confessor, y no auia cosa que en esta vida la afligiesse tanto, como el ver que Dios N. S. fuesse ofendido; y por euitarlo, ofrecia muchas vezes su vida. Regalóla nro. Señor varias vezes por si, y por medio de sus Santos. Apareciosele vna noche en sueños el santo Niño Iesus (cuya deuota, y milagrosa Imagen la Ciudad de Zebu venera.) Derribóse a sus pies, pidiendole perdon de sus pecados; y el benditissimo Niño leuantando la mano, le echó su bendicion, y dixo, que la perdonaua. Estando enferma, se le apareció Santiago, a quien ella se auia encomendado, y le prometió la salud, de que en breue gozó. Huyósele vn esclauo, con intento de boluerse a su tierra, que era de Moros, para viuir como ellos. Afligiose la piadosa muger, mas de la perdida del alma, que la del

(1) Había enviado el Sr. Obispo á Butúan dos Sacerdotes portugueses, procedentes de la India; mas no permanecieron allí mucho tiempo; porque cundiendo la rebelión del Mindanao, su vecino, hasta los pueblos de la cuenca del Agusan, uno de aquellos fué asesinado por los amotinados, que destruyeron las Iglesias y pervirtieron á los débiles en la fe.

(2) De varias Misiones llevadas á cabo en Mandaui, refiere el P. Chirino, que: «Ubo buen feruor de catecismo, i cantidad de bautismos. La primera vez se bautizaron como ciento de la gente moza, i tras ellos fueron los demas; pero el bautismo de mas estima y gusto fue el que hizo el Padre Miguel Gomez de sesenta viejos i viejas, que passauan de otros tantos años; los quales todos acudieron cada dia a la Iglesia al Catecismo, aun antes de amanecer, por muestra de su gran deseo. Entre los quales se bautizo el mas principal de aquella tierra, hombre de mas de setenta años, llamado Handug, i con el, y los otros viejos, seis niños pequeños, cuyos bautismos aunque no son tan estimados, son de mayor seguridad y satisfacion, como de menor ocupacion i trabajo.»

(3) Este honrado portugués se llamaba Antonio de Abreu, quien murió en Cebú asistido por el P. Mateo Sánchez, poco antes de salir éste para su destino de Carigara.

cuerpo. Encomendóle mucho a S. Antonio de Padua, y por su intercession boluió el esclauo, contando, como yendo en seguimiento de su viage, vna noche (mientras la buena muger estaua en oracion) se auia hallado como cortado de pies, y manos, sin poder passar adelante, y que esto le auia obligado a dexar su mal intento, y boluerse a proseguir en la vida Christiana, a imitacion de su ama (1). Hizieron memoria los Padres con particularidad de las virtudes, y vida exemplar de esta muger, por ser China, Nacion de la qual raras vezes se hallan en estas Islas Christianos feruorosos (2).

174. *Efecto marauilloso del agua bendita.* Auia en la misma Ciudad de Zebu otro esclauo, de Nacion Maluco, y aunque buen esclauo, tan mal Christiano, que jamás pudieron sus amos hazerle acudir a las cosas de Dios, y mucho menos a la Confession; tan cautiuo le tenia el demonio. Mas el Señor, que no es aceptador de personas, puso sus ojos de misericordia en él, aunque esclauo, y malo; y por traerle a si, le derribó en la cama; no hazia caso del mal, pareciendole de poco peligro; apretó Dios, ó por mejor dezir, dio lugar al demonio que apretasse, para hazerle instrumento de salud, donde él pensaua matar. Quitale la habla con vnas agonias, que pensauan los presentes se les moria; quierenlo boluer con sustancias, y regalos, no tomaua cosa; tenian alli vn poco de agua bendita, que auian lleuado de nuestra Iglesia, echansela con la mano en el rostro, como se suele hazer en semejantes desmayos, y aunque no fue la intencion de quien la echó, vsar de ella como bendita, obró como tal, pues sintiendo su virtud el enfermo, hazia por atraer con labios, y lengua la que podia alcançar. Obligó con esto a darle a beber la que quedaua, y bebida, se quietó; boluió en si, y dixo, que le parecia le apretauan la garganta para ahogarle, y en sintiendo el agua bendita, le dexaron libre. Vino vn Sacerdote de nuestra Compañia (3), a quien auia embiado a llamar, viendole tan apretado, y auiendole instruido de espacio, le confessó generalmente de toda su vida, y con esto sanó de cuerpo, y alma.

175. Vn Bisaya Christiano, estando enfermo, era afligido con visiones espantosas de los demonios, que se le aparecian en figura de Etyopes, y le amenaçauan de muerte, particularmente si descubria a ningun Sacerdote su trabajo, ni le pedia remedio. Con todo esso, forçado de la necessidad, hizo llamar a vno de la Compañia (4), que enterado bien de la necessidad de remedio espiritual, le dispuso para vna buena confession, y deuota Comunion, con que cessaron luego los espantos, y mejoró tambien la salud del cuerpo.

176. *Del nombre santissimo de Iesus.* Vn infiel cayó repentinamente en graue enfermedad. Llamaron al Padre, que acudió con presteza; pero ya el enfermo estaua sin habla, y toda su casa llorosa, teniendole por muerto. Supo el Padre por relacion de los presentes, que antes de perder la habla, auia pedido el Bautismo. Acercose a él, y hablandole en alta voz, le preguntó, si queria ser bautizado? Respondió, que si, por señas. Exortóle el Padre, que hiziesse esfuerço por nombrar el dulcissimo nombre de Iesus; hizolo, y fue de tanta eficacia, que cobrando desde luego el sentido, y la habla, pudo responder a las preguntas del Catecismo, y ser bautizado, con grande admi-

(1) Refiere el caso el P. Otazo.
(2) Las virtudes de Antonia de Abreu, escribieron los PP. Miguel López el año de 1599 y Francisco de Otazo, Rector del Colegio de Cebú, el de 1606, en unos Apuntamientos dirigidos al P. Provincial Gregorio López. Chir. ms. l. 4, c. 11.
(3) El P. Miguel Gómez.
(4) El mismo P. Miguel Gómez.

racion, y consuelo de los suyos. Y de mas a mas cobró tambien la salud del cuerpo, que tuuieron todos por milagrosa, quedando aun los Gentiles con grande estima del nombre santissimo de Iesus, y del santo Bautismo (1).

CAP. XXI.

Aumentos de la Christiandad en la Isla de Bool.

LAS Doctrinas de la Isla de Bool por este tiempo estauan sugetas a la Casa de Zebu; y assi sus Rectores las visitauan frequentemente por via de Mission, 177.
y ayudauan con su predicacion, y enseñança a la reduccion de aquellos naturales a pueblos, y los atrahian al gremio de la santa Iglesia, como lo hizieron los Padres Miguel Gomez (2), y Valerio de Ledesma, que vno tras otro sucedieron al

(1) Aconteció este suceso en Butúan, estando allí el P. Valerio de Ledesma.

(2) De una Carta del P. Miguel Gómez dirigida al P. Andrés de Mora el 19 de Junio de 1604, sacamos los siguientes datos relativos á la Misión de este Padre en la Isla de Bohol: «E estado como quatro años en Zebu, que es cabeça de Obispado; porque el Señor Obispo que es un hombre Santo, doctissimo, y muy deuoto de la Compañia, pidio con encarecimiento al P.e Visitador no me sacasse de alli: aunque me peso a mi mucho, porque es ciudad de Españoles, y nos estoruan no poco para el empleo en la conuersion, y bien de los Indios; pero al fin recabe que pudiesse salir a diuersas Missiones, como lo hize muchas vezes a la Isla de Bohol, y otras partes, adonde bautize mucha gente adulta con mucho consuelo mio y del Hermano que lleuaua por compañero, biendo la buena capacidad de esta gente, y como Dios nuestro Señor les va alumbrando los entendimientos, y aficionando las voluntades a nuestra Santa Fe. Viendo tambien la mucha deuocion con que comulgan los que les damos licencia, que son muchos, y seran todos presto con el fauor de Dios; porque todos son capazes de ser enseñados, y de que se les comunique lo que Dios nuestro Señor les dexo en su yglesia.

»Estando yo el año pasado por fin de Junio en una destas Missiones en la Isla de Bohol con gusto mio y prouecho de aquellos gentiles que lo viamos al ojo, porque mucha gente durissima se ablandaua, y con la gracia del Señor venia a conocer la verdad, y auia ya hecho quatro bautismos solemnes de mucha gente, y iua disponiendo otra mucha para bautizarlos un dia señalado, me llegaron cartas del Padre Visitador, en que me ordenaua; me viniesse a Manila...»

Es también digna, bajo todos conceptos, de consideración, la Carta que escribió el P. Humanes al P. Diego García; en la que nos describe el estado de fervor en que dejó el P. Juán de Torre aquella cristiandad de Bohol y Panglao, al salir, unos meses antes, para proseguir sus ministerios apostólicos en la residencia de Palo. Dice, pues, el referido P. Humanes: «Luego que boluimos de Zebú el año pasado de nouenta y nueue; por ser tiempo de Quaresma, nos ocupamos en oyr las confessiones: y fue grande la deuocion y puntualidad con que toda esta nueua christiandad sin ningun apremio acudio, viniendo aun los de muy lexos. Para los oficios de la Semana Santa se juntaron los christianos de toda la Isla, y muchos de los que aun no son bautizados: asistieron todo aquel Santo tiempo con mucha deuocion a los diuinos oficios, y a la fiesta de la Pascua, en la qual se les dio la Sagrada Comunion a un buen numero. Auiendo cumplido con la obligacion de confiсiones, salimos a correr algunos pueblos de gentiles; y en todos hallamos buena disposicion. Los que mejor correspondieron fueron los de Panglao, que es una Isla casi junta con esta: començaron luego de su voluntad a hazer Iglesia, y para primicias de la christiandad bautizamos los primeros los hijos de los Principales; para que fuessen exemplo a los demas; y sus padres estimaron mucho esto, y en muestra de agradecimiento hizieron fiesta aquel dia con danças y otros regozijos. De otra vez se bautizaron un buen numero de adultos, y cien niños; pidieron los principales les dexassemos algunos que les enseñasen la doctrina christiana y catecismo para que con este medio aprendiessen todos. Traximos de alla dos niños abiles; para que estos bien instruidos, vayan a enseñar a los de su pueblo, y con esto supliremos algo la mucha necessidad de compañeros, hasta que nuestro Señor nos multiplique. En una visita que se hizo al pueblo de Loboc, sucedio una cosa de importancia para deshazer sus errores, y quitarles unos grandes miedos que el demonio les auia puesto. Auiso un alguacil que en un poblecillo cerca de alli estaua un Principal, el qual tenia en su casa muchos cornequelos y botijillas llenos de hechizos y otros instrumentos para echar suertes y consultar en sus enfermedades, si haran sacrificio al Demonio; y para tomar determinacion en las demas cosas; determinose el Padre Gabriel Sanchez de ir a quitarselos, y fuera de ningun efecto qualquiera diligencia, porque llegando a la casa el

Padre Pedro Chirino en aquel Retorado. Por vna del Padre Valerio de Ledesma, que escriuió al Padre Visitador Diego Garcia, se verá algo de lo mucho que en estas ocasiones se obró en seruicio de Dios, y bien de aquellas almas (1).

178. *Relacion de la visita del Padre Rector de Zebu en Bool.*

Acabado el Synodo, me parti a visitar la Isla de Bool, como Vuestra Reuerencia me mandó. Allá luego traté de juntar, y reducir los pueblos, que es vna cosa bien dificultosa, quanto necessaria para la Doctrina. Comencé por los de Loboc, que están muy derramados, y diuididos, y quiso Dios que despues de muchos medios de paz, y buenas razones, se juntaron mas de mil almas, traidas de los montes, y de rios; gente mucha della criada en guerras, robos, y muertes, y que no auia sido possible traerlos hasta aora de las serranias, y montañas inaccessibles, donde habitan; pero *non est impossible apud Deum omne verbum.* Con la buena suerte de Loboc intentamos juntar los Tinguianes, ó Serranos de Dita, y Marabago, gente fiera, y montaraz; conuocamoslos con halagos, y amenaças blandas, y con otros medios proporcionados a su capacidad, y fue nuestro Señor seruido, que les hizimos poblar en el rio que llaman Viga, donde han hecho Iglesia, y me escriue el Padre Gabriel Sanchez, que los Domingos no caben en ella, y que començó bautizando mas de ciento y veinte niños, y que los adultos no solo están domesticos, sino que piden el Bautismo con mucho feruor. Los que han estado en Bool, y conocen la rebeldia de esta gente, estimarán la mudança que en ellos ha hecho nuestro Señor. Al principio que los hablamos, los viera V. R. a la vanda del rio, armados con vna fiereza, que ponian pauor, y por otra parte deseosos que yo los hablasse, como lo hize, abraçandolos; desuerte, que quedamos amigos, y en rehenes me dauan sus hijos, para que los bautizasse, disponiendose ellos para aprender la Doctrina, y recibir el santo Bautismo.

179. Auiendo juntado los de Dita, y pareciendo, que no tendrian dificultad ninguna en los pueblos pequeños de sus alrededores, me sucedió, que quando menos pensaua, vi venir hasta quarenta hombres, bien armados, con sus lanças, y paueses, con intento de lleuar por armas la Iunta, especialmente si les mandassen juntar en alguna parte contra su gusto. Viendo yo de su determinacion, el peligro que auia de reboluerse los demas, dissimulé lo que pude, porque no echassen de ver su descomedimiento, y hize del que queria lo mismo que ellos, pero con tales condiciones, que sé yo no las guardaran, y por el mismo caso quedan obligados a que les fuerce quien tuuiere poder, y braço para apremiarles; pareciendome

mismo vbo de descolgar y juntar todas las botijillas y corneçuelos, que ellos llaman ***Dolondongos,*** porque era tan grande el temor que tenian los que iuan en compañia del Padre, que no osauan en ninguna manera tocarles, diciendo que si los tocauan en breue moririan, si los quemasen en el pueblo, todos perecerian; y si los echauan en el rio los caimanes o cocodrillos se embrauecerian contra ellos. Viendo el Padre tanta ceguedad y tan gran miedo; ya con persuasiones ya con amenazas, hizo a los que lo auian acompañado los lleuasen; despues en publico llamando los muchachos hizo los escupiesen, y pisasen y finalmente los hizo quemar, y hechar en el rio: y viendo todos la falsedad y vano fundamento de su temor quedaron desengañados, y aficionados a nuestra solida y verdadera Religion Christiana.

»No puedo dexar lo que agora nos a sucedido, por ser cosa de gran consuelo. Sabiendo nuestra gente como Vuestra Reuerencia nos mandaua ir a Zebu; recelosos no bolueriamos tan presto, acudieron todos los christianos a confessarse con tanto feruor que parecia tiempo de Quaresma: y los que no eran bautizados acudieron con la misma instancia a pedir el Sagrado bautismo, y assi por despedida hizimos un buen numero de christianos.»

(1) A fines de Mayo del año 1600, los PP. Valerio de Ledesma y Cristóbal Jiménez hicieron una excursión apostólica por las serranías de la Isla de Bohol, con el fin de reducir á los gentiles de aquellas selvas á vida civil y cristiana. El fruto de la misma nos lo manifiesta el P. Valerio de Ledesma, Rector del Colegio de Cebú, en Carta fechada el mes de Agosto en dicha Ciudad, que es la reproducida por nuestro Autor.

a imitacion de S. Francisco Xauier, que vale mas poco fruto con paz, que mucho con guerra. Assi se acabó aquel ruido; y yo hize lo que pude, aunque no lo que quise. En efeto serán doctrinados en el pueblo en que están, aunque con trabajo.

De aqui di buelta ázia Zebu, por vnos pueblos que el Padre Miguel Gomez 180.
auia doctrinado, y prometo a V. Reuerencia, que mientras estuue en ellos, me vi con el mayor consuelo, y fruto de las almas que hasta agora auia experimentado, porque era vna ansia, y hambre de oir las cosas de Dios, y deseo de aprender la Doctrina, tan grande, que en toda la noche no cessauan en sus casas cantando, y alabando a Dios, ya vnos, ya otros, tarde, y mañana; en el campo, y en la Iglesia no se oia otra cosa, que alabanças de nuestro Señor.

Dixome vn principal, quieresme creer Padre, que en toda la noche no he pe- 181.
gado mis ojos con el cuydado, y ansias de rezar? Assi se vió, que en ocho, ó nueue dias todo el pueblo supo las oraciones, y cosas necessarias para poderse bautizar. Preguntará vuestra Reuerencia, quien les ponia tanto calor, y fuego, siendo esta gente tan tibia de su natural? No sé que diga, sino que *Digitus Dei est hic.* Lo que sé dezir, es, que el que ama el fin, ama los medios para el fin, ellos fueron tocados de Dios para el Santo Bautismo, y assi tomaron tan de veras los medios que les ofrecimos para él, que no reparauan en dificultad ninguna.

El dia de Santa Ana, vocacion de la Iglesia, fue nuestro Señor seruido de 182.
dar vn muy hermoso principio con la conuersion de vn viejo principal, tenido por Padre de todos; que estando en ella se hincó de rodillas, y dixo: Padre, bautizame, que soy llamado de Dios. Yo le dixe en alta voz, callando todos; dizeslo de coraçon? Si Padre, de todo coraçon lo digo. Mueuete amor de Dios, y de tu saluacion? Si Padre, no otra cosa. Determinaste de dexar todos los Maganitos, y trocarlos por el Dios verdadero? Si Padre. Estás resuelto de seruir a Dios verdadero, y ser buen Christiano, ó pideslo con sola la boca? No me queda otra cosa en el coraçon. Pues sea norabuena, dixe yo, yo te admito por Catecumeno. Con este exemplo quedaron tan confirmados los que estauan dispuestos; y otros tan mouidos, que vno tras otro vinieron arrodillandose al mismo modo, y pidieron el Bautismo, y yo con mis preguntas para confirmar los mas en su Fé: que esta virtud, como los demas habitos, con los actos se aumenta, y crece. Boluimos a casa el Hermano, y yo, admirados de ver tanto feruor, y deuocion en Bisayas. Bautizé ochenta y nueue adultos de vna vez, y de alli a pocos dias nouenta y quatro entre niños, y adultos, y a otro Bautismo lo restante del pueblo, quedando algunos, que no fueron bautizados, pidiendolo de rodillas, pero yo se lo dilaté, para la primera vez que boluamos siendo Dios seruido.

Passando deste pueblo por vnos montes, nos ofreció el Señor para ganancia 183.
espiritual, veinte y nueue niños, como vnos Angelitos, moneda segura, que bautizamos con tres adultos, los quales traxe conmigo, para que oyessen algunas Missas, y fuessen instruidos con palabra, y exemplo en cosas de la Christiandad. De aqui partimos para otro pueblecillo, que se llama Tubigo, donde auian hecho de presto para nuestra venida vna Iglesia bien acomodada: echamos nuestras redes, ó por mejor dezir las de IESV CHRISTO, y metionos el Señor en ellas, todo lo que auia, que aunque no fuera mas que por esto solo, diera por muy bien empleada mi venida de España, porque todas las cabeças principales, niños, viejos, y mugeres, se postraron a los pies de IESV CHRISTO, confessandole publicamente, y pidiendo el agua del Bautismo. De la primera vez bautizamos cien



almas, despues lo restante del pueblo, sin que quedasse ningun rebelde, que sepamos; aunque al principio huuo algunos que resistieron. Quando llegué, oi dezir a vno en alta voz: No me tengo de hazer Christiano; pero despues lo fue, que no pudo resistir al Espiritu Santo.

184. Otro saluaje en condicion, y fiereza, aviendole predicado de la gloria, y del infierno, dixo; que él se queria ir al infierno, y esto con tanta terquedad, que parecia que estaua reuestido del demonio, hazia estar otros del mismo talle, por ser hombre principal, y a quien los del pueblo respetauan. Yo le dixe de las grandes penas del infierno. Respondiome, que auia de hazer, si estauan allá sus abuelos, y padres, y queria ir con ellos? Dixele, que probasse primero el fuego a ver si lo podia sufrir, y haziendo traer vnas ascuas encendidas, para que llegasse, tan duras tenia las manos, como el coraçon, apenas hizo caso. Pero passando algunos dias, boluió la hoja demanera, que andaua por las sementeras conuocando los suyos; para que se hiziessen Christianos, y bautizassen con él; y aora es vno de los buenos Christianos, y mas de veras, que yo he conocido entre Bisayas.

185. *Como se reduxeron los que venian contra los Christianos.*

Imbidioso el demonio de tan buenos sucessos, pretendió turbar nuestra nueua Christiandad con vn rumor de guerra, que nos fue forçoso boluer al pueblo de Tubigo; donde estando la gente en el mayor feruor de sus oraciones, y conuersiones, baxaron quarenta y ocho hombres armados a robar el pueblo, y quemar la Iglesia; pero con la centinela, que pusimos, y hogueras que se encendieron aquella noche, no se atreuieron a entrar al descubierto, sino que se quedaron por los alrededores para robar la gente, que entrasse, ó saliesse; mas yo otro dia, con mejores armas que no ellos, que son la confiança en el Señor, cuya obra hazia, me fui al camino donde estauan, lleuando conmigo al Hermano, y les dixe. No temais hijos, que Padre soy, y no juez; por vuestro bien vengo, y no por vuestro daño; que temeis aun hombre desarmado, solo, y que se pone en vuestras manos? Veisme aqui, si me quereis por esclauo, yo viuiré con vosotros en vuestro pueblo de Tubor, y os seruiré como esclauo, atrueque de enseñaros, como os salueis. Tengo compasion de que andeis en estos passos, que si os cogen los Españoles, os castigarán: seamos amigos, y en señal desto tomad esta prenda. Alargué a los principales vna mantilla listada, y pedi que me diessen algo en señal de amistad, dieronme vna gargantilla, abraçamonos, y bebimos en vna misma taça; y finalmente quedamos tan amigos, que me dieron la palabra, que quando los embiasse a llamar a Loboc, vendrian, con tal, que no fuesse con mucha gente. Despues de hechas las amistades, les rogué, que tambien las hiziessen con mis amigos los de Tubigo, y assi lo hizieron, y se fueron sin hazer daño ninguno. Dios los trayga adonde sean doctrinados; que algunos de ellos preguntados, dezian, que yo era el primer Español, que auian visto en su vida. Esto passó junto a Zebu, que será en otras partes?

186. *Ministerio del Padre Christobal Ximenez en Bool.*

Buelto a Zebu el Padre Rector, quedó en Bool por Superior el Padre Christoual Ximenez, que acabados de passar los enemigos Terrenates, corriendo estos lugares por consolarlos, y acabar de reducirlos; le sobresaltó vn mal, que le obligó a retirarse a Zebu a buscar salud, de donde por carta de fin de Diziembre del mismo año, dió quenta al Padre Visitador de lo poco que alli pudo hazer en seis meses de assistencia, interrumpida con guerras, y enfermedad por estas palabras. Fui a vn pueblo llamado Ingaon, adonde hasta agora no auian visto

Padres, y recibieronnos con mucho contento, y consuelo nuestro. Iuntamoslos en vna casa del Español vn dia, y alli rezamos todos, y mostrauan mucha gana de que estuuiessemos alli, y de hazer Iglesia, y assi en acabando de rezar, fuimos adonde me pareció seria a proposito para la Iglesia, y pusimos vna Cruz, y enarbolandola, se hincaron todos de rodillas, y por tres vezes en alta voz dixeron: Dios verdadero, aued misericordia de nosotros. Fue vn rato para mi de mucho consuelo ver vna gente que jamas auia visto Padre, ni sabia que cosa era el rezar, y auiendo pocos dias que auian estado alli los enemigos, y les auian cogido parte de su arroz, verlos tan mansos, y quietos, espanteme cierto, que en otras partes aun los mas ladinos estauan mas exasperados. Pelearon valerosamente con ser tan pocos con los enemigos Mindanaos, y hirieron, antes de venir los Españoles a fauorecerlos, siete, y muy mal heridos, que no escaparian a lo que dizen: y uinose a hazer la Iglesia en el monte, donde pelearon, y parece que de las heridas que alli dieron a los enemigos, quedó el nombre al monte Tigbasan, que es como dezir la matança. Ay mas adelante otro pueblo llamado Orion, como medio dia de camino por el mar; tiene cien tributarios; no ha llegado tampoco aqui, Padre: no fui allá por ser el viento contrario, y assi me bolui a otro pueblecito, que esta deste Ingaon como dos leguas, con la misma disposicion que el passado. Ay ducientas y treinta, ó ducientas y cinquenta almas, tampoco han visto Padre. Dixeronme, que querian hazer Iglesia los de Ingaon, yo entiendo la tendrán hecha, porque lo tomaron muy de gana.

Vine a Loboc; y de alli me bolui a Tubigan; donde vino mi indisposicion. Quedan avn por doctrinar mas de mil tributarios; que con los ya reducidos tendrán muy bien que hazer quatro Padres, aunque se junten en el pueblo.

Con esta ocasion quedó solo en la Isla de Bool el Padre Gabriel Sanchez, 187. *Padre Gabriel Sanchez.*
Ministro inconfusible, y varon verdaderamente santo, como se verá quando se ponga su vida en su lugar. Su principal viña en la labor del Euangelio, fue esta Isla, donde hizo millares de Christianos, y pareciendole corto campo para su gran zelo, aun estando solo sin compañero Sacerdote, hizo diferentes excursiones a la Isla de Panglao, que está muy cerca de Bool, y a la de Siquihor, que los Españoles llaman Isla de Fuegos, y distará seis leguas, y al partido de Tanay, que es en la Isla de Negros, a instancia del Arcediano de la Cathedral de Zebu Don Diego Ferreyra, que le tenia a su cargo. En todas estas Missiones se hizieron muchos Bautismos, confessiones, matrimonios, y algunas comuniones, que no sin gran tiento se iban introduciendo entre los mas capaces, y prouectos Christianos. Pondremos aqui algo de lo que el dicho Padre escriue (1) se obró en este tiempo en las dichas Missiones, y sus Doctrinas de Bool.

Hanse juntado (dize) de nueuo seis, ó siete pueblos; y hales dado Dios nues- 188. *Bautismos que hizo.*
tro Señor tanto conocimiento suyo, y deseo de seruirle, que todo ha sido de vn golpe, juntarse, y conuertirse a Dios, con vn feruor, y deuocion, y conuersion tan vniuersal en esta Isla, que se vé claro, que el que los crió, y redimió ha sido seruido llamarlos con particular vocacion a su Santa Fé, en esta coyuntura de tiempo mas que en otra; por lo que él se sabe; y assi, de tres, ó quatro meses a esta parte, se hàn bautizado en estos nueuos pueblos como dos mil almas, de las

(1) La Carta va dirigida al P. Visitador Diego García; y la fecha es de 5 de Octubre de 1600.

quales casi las ochocientas ha sido aqui en Baclayon, y sus arrabales; y destas los quatrocientos adultos, los demas niños pequeños.

189. *Conuersiones admirables.* Bien podia yo contar conuersiones particulares muchas, y marauillosas, que en estos tres meses ha hecho Dios, y en hombres desta Isla, que eran como vnos demonios en carne humana de antes, y en gente principal, y cabeças de pueblos, peores que Tigres, y Leones; y verlos aora venir cada dia arrodillados, y trocados, mas mansos que corderos, y detestando su vida passada, y pidiendo con grandes ansias el Santo Bautismo, en particular algunas Baylanas, ó Sacerdotisas a su modo, pero hemoslas probado antes bien, deteniendolas algunos meses en pruebas de virtud, hasta que al cabo, y a la postre, yo no he hallado razon por donde se les deua negar, ni detener mas el Bautismo; por lo que se auentajan en la estima de la Fé Santa, y en la perseuerancia tan larga en pedirlo; y han detestado publicamente muchas vezes su mala vida, y oficio passado; y dicho, como las cosas que dizen las Baylanas, son mentira, y engaño. Estos dos Domingos passados hemos bautizado aqui en Loboc a los principales de nueue, ó diez pueblos que aqui se juntan, y con ellos otra mucha gente; cosa que ha sido de grande exemplo a todos; y a mi de harto consuelo.

190. O Padres mios! Y quanto pierden los que podian ocuparse en tan alta ocupacion como esta; y no se ocupan; Dios se lo dé a entender, que si lo conociessen, no dudo sino que luego dexarian las vniuersidades, y cartapacios, y se vendrian por acá; pero son altos, y grandes los juizios de Dios. Tuuimos esta Pascua de Nauidad, con el mayor concurso de gente que yo he visto en esta Isla, con grande frequencia de confessiones, y comuniones, y muchos regozijos, y fiestas que hizieron los Indios; y aunque la pobreza de la Iglesia es grande, y los adornos del Altar vnos Cayanes, que como vuestra Reuerencia sabe son las cubiertas de hojas de palma, con que suplen los toldos en sus nauios, y el Missal ha sido vna Missa escrita de mano, por no tener yo otro muchos meses ha; pero no por esso dexó el Niño Iesus de consolarnos, y visitarnos, que no huye de la pobreza, antes nos consoló mucho, y los Indios regocijaron la Noche buena, y diximos nuestras tres Missas con deuocion. Gloria a Dios por todo.

Fauorecia Dios a este señalado varon con marauillosos efectos de su oracion, tenidos de los naturales de aquella tierra por sobrenaturales; y acreditaua nuestro Señor su Santa Fé con sucessos extraordinarios de salud repentina, auida por medio del Santo Bautismo, Euangelio, agua bendita, y otras cosas sagradas.

191. *Marauillas que Dios obraua por él.* En Panglao (1) estaua para espirar vn moçuelo de hasta treze años. Fue lla-

(1) Los habitantes de la Isla de Panglao, fueron visitados la primera vez por los Padres en 1599. Véase la Carta del P. Alonso de Humanes puesta en la primera Nota de este capítulo. El 25 de Enero de 1600, el P. Gabriel Sánchez escribió al P. Visitador en estos términos: «Hizose una Mision a la Isla de Panglao que esta como una legua de aqui (Baclayon); estuuimos diez dias enseñandoles la Lei de Dios con grande consuelo nuestro, seran quatro o cinco pueblos los de esta Isla, i todos se nos juntauan a oir la palabra de Dios, con tanta gana que en el mismo Sermon o platica me interrumpian preguntando las dudas que se les ofrecian alli; de que yo gustaua estrañamente, i les alauaua por ello; porque era señal que entendian lo que les deziamos. Vna vez predicandoles, sino me acuerdo mal, la necessidad del Santo Bautismo para la saluacion del alma, salio un Principal diziendo: i si tu Padre te vas i nos quedamos aqui solos, o nos coge en esse mar una tempestad, que nos ponga en peligro de muerte; que hemos de hazer? no tenemos remedio, pues no ay quien nos bautize. Respondile; que bien auia dudado, pero que mientras el hombre biue tiene remedio, i para semejantes casos nos dexo Dios la contricion perfeta de los pecados, aunque no aya quien nos bautize, o confiesse; como aya verdadero proposito de lo hazer, si Dios diere lugar: declarandoles lo que es contricion i como se auia de dispouer para tenerla, de que se alegraron mucho: otra vez tratandoles del Papa, que es Vicario de Dios en la tierra cabeça de la Iglesia toda, i de toda la chris-

mado el Padre, y hallandole bien dispuesto, le administró el agua del Santo Bautismo. Fue Dios seruido que con ella quedasse repentinamente sano en cuerpo, y alma, con admiracion de los moradores de aquella Isla, que con este sucesso quedaron muy aficionados a la Fé, y con grande concepto de la diuina Omnipotencia.

En Tanay (1) cayó grauemente enferma la muger del Gouernador del pueblo, 192.

tiandad en todo el mundo a un venerable viejo pareciendole que era gran cosa ser Papa; con admiracion i sencillez me preguntó: Padre i el Papa vee a Dios?

»Un dia vinieron unas mugeres con gran priessa que fuessemos a bautizar un moçuelo como de treze años, que estaua acauando su vida: fuimos con harta priessa, hallamosle que apenas hablaua, sino poco i con trauajo; bautizamosle, porque la voluntad tenia mui buena; i luego el Santo bautismo le sano el alma i el cuerpo: vile yo al segundo, o tercer dia en la playa bueno i sano: esto ayudo mucho, para que aquella gente se afiscionasse a Dios i conociesse su omnipotencia.

»Bautizamos todos los niños de aquella Isla sin faltar ninguno, i gustara Vuestra Reuerencia de uer sus madres i padres aun antes de ser Christianos venir de aquellos pueblos con harto trauajo, cargadas las madres con sus criaturas, a que se las bautizassemos: i assi quedaron qual con dos, qual con tres, qual con quatro, hijos Christianos, Adultos bautizamos como veinte; porque mientras mas lo dessean mejor es: i despues aca se an bautizado otros mas. Todo este fruto se hizo en virtud de otra ida que auia hecho alla el Padre Humanes, despues del Padre Torres, que fue el primero; i los dos auian echado mui buenos principios i fundamentos.»

(1) Tanay es un famoso río que cae á la parte oriental de la Isla de Negros, así denominada por los negrillos del interior, montaraces, los cuales: «Biuen, dice el P. Chirino, de la caza que alcançan por sus pies, i matan con sus manos, de cuyas pieles se visten, y de alguna ropa vieja que les da la gente (bisaya) de los llanos, porque no baxen a molestarles: siembran algunos camotes i Autias, cuyas hojas les siruen de hortaleza, i las raizes de pan; sin pueblo, ni casa, ni asistencia, mas que en estas sus naturales i poco artificiosas guertas lo que tarda en sazonarse la cepa de la Autia, o la raiz del camote.» Frente de la boca de dicho río al Norte está la isla de Bantayán; y al Sudoeste, á distancia de una sola jornada, las de Siquijor, Panglao y Bohol. Esta cercanía facilitó la Misión que el P. Gabriel Sánchez hizo en Tanay; la cual describe en Carta, modelo para Misioneros, dirigida el 31 de Enero de 1600 al P. Visitador, en estos términos: «Entre otras muchas Missiones que se an hecho este año de nouenta i nueue de mucho seruicio de Dios por estos arrededores i comarca, se hizo los dias passados una de grande seruicio de Dios a la Isla que se dice Tanay, distante desta un dia o poco mas de nauegacion; i fue assi: que Don Diego Frreira Arçediano de la Catedral de Zebu i cura del Beneficio de Tanay ya viejo venerable de buena vida i exemplo, con desseo de la saluacion de las almas que tiene a cargo, vino a rogar, que fuera alguien de aca a aquel beneficio, donde tenia grande numero de Christianos, a enseñarles como ay un solo Dios, i que cosa es Dios; porque aun esto no sabian, aunque eran Christianos, solo por falta de lengua, que se lo enseñasse. Vista su peticion tan justa i el trauajo que el buen viejo auia passado, en el camino, yo por orden de nuestro Padre Alonso de Humanes con tres muchachos destos que se crian aqui en casa en la escuela, me fui con el. Quando llegamos cerca, ya estaua toda la gente junta, esperandonos en la ribera del rio, con harto desseo de ver al Padre que auia de ir: tocaron sus campanas, i recibieronnos con el consuelo i musica i muestras de alegria que a ellos les fue possible; fuimos con la gente a la Iglesia, dimos gracias a Dios, preguntamosles por los enfermos del pueblo; i despedimosles, preuiniendoles para el Domingo hablar de espacio; porque ya esto era Viernes.

»El Domingo por la mañana se tocó a missa: juntosse gran multitud de gente, dixeles el intento de mi ida a su tierra, como no era mas que la gloria de Dios, i saluacion de sus almas; ni pretendia yo otra cosa, como verian por experiencia; diles noticias de un solo Dios, criador de todo a quien los Christianos conocemos, i adoramos; i que los otros Dioses de los gentiles, i las Idolatrias, i sus errores i supersticiones, no son mas que pura mentira, i engaño del demonio.

»El dia siguiente les explicamos lo mejor que se pudo el misterio de la Santissima Trinidad.

»El tercero i quarto dia les dimos noticia de JESU Christo nuestro Señor, i de su Santissima Passion i vida, i otros articulos de nuestra Santa Fe; acomodandonos siempre con la capacidad del auditorio: Viera vuestra Reuerencia ya en la segunda o tercera platica la gente tan mudada i tan otra, i tan ocupada en Dios, i en inquirir i saber i aprender su santa ley, i en conferir lo que les predicaua; que era grande admiracion: sus casas ya parecian Iglesia por el ruido que hacian repitiendo lo que en la Iglesia se les enseñaua; i por la musica tan deuota i suaue que hacian de noche i de dia, cantando la Doctrina Christiana. El catecismo que anda de la Doctrina Christiana por modo de preguntas i respuestas, nunca auia llegado a sus puertas introduximossele, i declaramossele, i encomendamosles aprendiessen de memoria, poco fue menester que alli se quedauan en la misma Iglesia desde la mañana hasta medio dia aprendiendo de los muchachos que auian ido en mi Compañia, que apenas los dexauan comer.

»El orden que en las platicas teniamos era: que acabada la platica, preguntaua a unos i a otros, a quien me parecia, que punto auia sacado, o lo que parecia mejor del sermon: i era cosa marauillosa, ver con quanta puntualidad me repetian el sermon, i con quanto gusto se leuantaua cada qual, alli en presencia de todos, y decia lo que auia sacado. El Arcediano se admiraua mucho desto; particularmente quando via al gouernador del pueblo, persona tan principal i temido i respetado por toda aquella tierra, verle leuantar en pie, como que fuera un estudiante, i repetir delante de

persona principal, y muy respetada en toda aquella tierra: vna noche la apretó el mal desuerte, que perdió la habla, y sentidos; llamaron al Padre, que visto el peligro de la enferma, sentia mucho se le muriesse sin confession, porque ni aun señas de dolor le podia sacar. Acudió a Dios con oracion feruorosa, pidiendole el remedio. Inspirole nuestro Señor, que dixesse sobre la Enferma el Euangelio de San Marcos, y la rociasse con agua bendita. Al mismo punto boluió la muger en si, diziendo, Iesus, aued misericordia de mi: y viendo al Padre, le pidió que la confessase. Pero ella estaua ya tan buena, que le pareció al Padre no corria priessa, y assi le encargó se aparejasse el resto de aquella noche, y que por la

Virtud del Santo Euangelio.

todos los puntos que del sermon sacaua era cosa de harta edificacion, i cierto tuue a gran merced de Dios que los mas principales eran los primeros en repetir los sermones: antes lo tenian por genero de honra, i ellos asi hombres como mugeres fueron los que con sus palabras i exemplo lleuauan la delantera en todas las cosas de deuocion i en sus confesiones i comuniones i en ayudarme i atraer a la demas gente a lo mismo; Missa, casi tanta gente la oia en dia de entre semana, como los domingos, cosa bien rara, i por mucho que yo madrugara para decirla, ya estaua la gente en la Iglesia esperando para oirla; i despues de acabada se estaua el pueblo en la Iglesia mientras yo daua gracias hasta que les decia que se fuessen.

»En todas las demas platicas, i sermones que se les predico en el tiempo que alli estuuimos, que fueron quarenta dias les declaramos quatro o cinco vezes los articulos i misterios de nuestra santa fe i los mandamientos de Dios i de su Iglesia mouiendoles a creer i obrar lo que tienen obligacion; proponiendoles el premio i el castigo eterno; de la misma manera les explicamos i declaramos los Santos sacramentos i sus efectos, la grauedad i fealdad del pecado, i hermosura de la gracia, i sus efectos; la differencia del anima al cuerpo; i como quando les coje la muerte sin auer quien les confesasse o bautizasse tenian aun remedio que Dios nos dexo para tales casos, que era la contricion perfeta con desseo de confessarse o bautizarse quando Dios les diesse lugar, todo lo dicho les enseñamos con otras muchas virtudes Christianas, morales, practicas i manuales, que era consuelo grande verlo executar tan puntualmente.

»Andauan las mugeres los braços descubiertos i sin mangas como se usa en algunas partes con la sencillez que ellos viuen; dixoseles en la Iglesia que se cubriessen, no fue menester mas para que se andubiessen cubiertas todo el cuerpo con tanta honestidad, que por Madrid i Toledo podian andar sin verguença alguna, bien que son las mugeres en esta tierra muy modestas i castas, i guardan gran fidelidad a sus maridos, i ellos a ellas, de que se podian contar raros exemplos.

»Una sola cosa me iua deteniendo, en tratar no se les hiciese dificultosa, por serlo ella en si; que era la confession sacramental pero no miro Dios a mi poca confianza, hauiendoles en la quarta platica o quinta declarado la necessidad deste santo sacramento, como era medio necessario que Dios nos dexo para perdon del pecado despues del bautismo; i declarandoles sus partes, i la fuerça del sigilo, i el inuiolable secreto que se guarda: parece que el Espiritu Santo con particular prouidencia influyo en ellos, dandoles conocimiento, i estima i aficion grande, i amor deste santo Sacramento: i assi desde luego pidieron confession con tanto concurso i feruor que desde la mañana en diciendo missa i la decia bien de mañana, porque reçaua las oras menores por la madrugada, despues de oracion, i luego se continuaua la missa, desde la mañana como digo, i aun acontecio, estar ya en el confessionario antes de amanecer, hasta medio dia que me enuiaua a llamar a la Iglesia el Arcediano para comer i despues de comer hasta la noche no auia leuantar del confesonario, sino era para predicar o bautizar o catequizar o casar, o para visitar enfermos o algun otro negocio o cossa urgente: i todo se lleuaua con mucho consuelo viendo el mucho fruto i para todo me daua Dios mucha salud; que es aun otra cosa de harta confusion mia, hauiendo yo estado muchos años en España tan enfermo siempre de cabeça i pecho, hasta que vine a estas partes, donde me a dado i da Dios siempre tanta salud que sin grande confusion propia mia no lo puedo pensar; sea Dios bendito; plega a el, se sirua dello, hizieronse pues en cosa de un mes que alli estuuimos quatrocientas confessiones poco mas o menos, con harto consuelo mio, i prouecho suyo, por ver la verdad, umildad, entereza i aborrecimiento, i dolor de sus pecados con que se confesauan. Muchos se confesaron a dos i a tres, i a quatro i a cinco vezes el tiempo que alli estuuimos: tanta estima cobraron de la confession. Pudiera contar muchos i muy buenos exemplos de su penitencia: pero sere largo. i assi lo dexo.

»Declaramos en otra platica el misterio del Santissimo sacramento del altar, i la presencia en el real i verdadera del Santissimo cuerpo de IESV Christo Nuestro Señor: cobraron grande estima dello, comulgo mucha gente en los demas domingos i con tanta deuocion i reuerencia que parecia que toda su vida se auian criado en este Santo exercicio. Casamos a muchos pares i no fue este el menor fruto que se hizo; i auia tambien muchos hombres no Christianos cuyas mugeres eran christianas mucho auia, aora se bautizaron ellos i juntamente se ratificaron sus contratos matrimoniales por la Iglesia, hizimos muchos bautismos solemnes en que bautizamos mucha copia de gente i muchos niños, i mucha mas gente se bautizara si nos pudieramos detener mas alla.» La misión á Tanay se repitió en la cuaresma del año de 1600, durante un mes y con fruto semejante, según carta que escribió el mismo P. Gabriel Sánchez al P. García, que le había enviado.

mañana fuesse a confessarse a la Iglesia, como lo hizo, quedando desde entonces libre de su mal.

Con el mismo remedio del Euangelio de San Marcos, sanó el mismo Padre a vna hija vnica de la muger dicha, que estuuo tambien vna noche tan apretada de vn graue accidente, y con tan grandes bascas, que muchas personas no la podian tener. Y llegando el Padre, luego que la dixo el Euangelio, y echó el agua bendita, empeçó a sossegarse. Exortada a que se confessasse; hizolo, y en recibiendo la absolucion, estuuo tan buena como antes; y a la mañana fue a la Iglesia muy humilde, y agradecida a Dios, y delante de todo el pueblo confessó la merced, que dél auia recibido la noche antes. 193.

Otra moça de hasta diez y ocho años, que estaua ya sin habla, ni sentidos, cerrados los ojos, y llorada de los circunstantes por muerta, al mismo punto que el Padre le dixo el Euangelio, y echó el agua bendita, cobró los sentidos, y la habla, diziendo, Iesus, Maria, con tan particular ternura, y deuocion que la causó a los presentes. Confessose, y luego estuuo del todo sana. 194.

Otro tanto sucedió a dos muchachos, ambos muy al cabo, y llorados por muertos, que con el agua bendita, y Euangelio de San Marcos, cobraron entera salud.

Otro moço estaua cercano a la muerte, el cuerpo medio podrido, que no podia aun estar sentado, ni le auian de llegar, ni tocar: estaua en otro pueblo legua y media distante de Tanay. Fue el Padre allá a visitarle: echole el agua bendita, y dixole el Euangelio, y confessóle, que era ya Christiano; esto deuio de ser Viernes, ó Iueues, luego el Domingo preguntó en la Iglesia a la gente de su pueblo que auia venido a Missa, que como estaua el enfermo? Respondieron, que ya estaua bueno, y que auia ido a otra Isla a buscar de comer. Otra vieja sanó de cuerpo, y alma con el Santo Bautismo: y otros casos sucedieron a esta traça en que reparó mucho aquella gente, alentandose con ellos, y esforçandose mas en la estima de nuestra Fé, y Sacramentos, y desprecio, y aborrecimiento de sus idolatrias, y supersticiones. 195.

Con la relacion de tantos, y tan considerables aumentos de Christiandad en esta Isla de Bool, y su comarca, y de la disposicion que auia para crecer cada dia mas, y mas, determinó el Padre Visitador a instancia de los Padres, poner en ella Superior proprio, independente de Zebu, con titulo de Residencia, como lo eran las de Tinagon, Carigara, y Dulac en Leyte, y Samar. Nombró por primer Rector al Padre Iuan de Torres, como Ministro antiguo, y platico en aquella Isla, con cuya industria, y zelo se fueron continuando los aumentos dichos (1). 196.

(1) Constituyóse la Residencia de Bohol con el personal de tres Padres y algunos Hermanos Coadjutores. El P. Gabriel Sánchez fué destinado poco después al Seminario de Cebú para enseñar gramática latina, y reemplazado en Bohol por el P. Miguel Gómez, que tampoco duró mucho; porque luego le llamaron para inaugurar el curso de Artes en el Colegio de Manila. En su lugar fueron los PP. Valerio de Ledesma y Christóbal Ximénez, como se ha dicho, regresando luego el P. Valerio como rector del Colegio de Cebú; y luego el P. Giménez, por motivo de su poca salud.

CAP. XXII.

Progressos de la Fé en Samar, y su comarca.

197. SIGUIENDO el orden que el Padre Visitador Diego Garcia auia dexado en las Doctrinas de Pintados, distribuia el Rector de cada Residencia de tal manera sus subditos por los pueblos, y Doctrinas en beneficio de las almas, que no faltauan a las juntas de la cabecera, que se hazian a ciertos tiempos. Alli quando no hizieran poco en descansar los cuerpos de los caminos, y fatigas passadas, y los animos de la solicitud, cuydados, y aun congojas espirituales, atendian muy de proposito al aprouechamiento proprio, y a cobrar fuerças del alma, con que salir de nueuo al campo. Y assi respondian los sucessos a tan cuerdas, y santas preuenciones, ganando ricos despojos, y colmados frutos de tan preuenidos, y assegurados empleos. Lo vno, y lo otro dize bien el Padre Alonso de Humanes, que era entonces Superior en Samar, en carta particular para el mismo Padre Visitador, escrita en Tinagon, cabecera de aquella Residencia a dos de Mayo de mil y seiscientos y uno. Pondrase aqui a la letra, assi por la buena memoria de este Venerable Varon, y Apostolico Ministro, como para que se conserue siempre viua en esta Prouincia la idea de la Religiosa obseruancia, y feruiente zelo, con que se portauan los Padres Doctrineros en aquellos primeros principios.

198. *Fruto que se hizo en Samar, y las Missiones ordinarias de aquella Residencia.*

Daré cuenta, dize, a vuestra Reuerencia del fruto que se ha cogido en esta Residencia, dandola cinco Missiones, que este año se han hecho a los pueblos que tenemos a cargo, que son treze: los quatro, ó cinco grandes, y los ocho, ó nueue pequeños. La primera se hizo en el tiempo que ay de Pascua de Resurreccion, hasta la Octaua del Corpus, que nos boluimos a recoger otra vez. En este tiempo salieron todos los Padres, y cada vno en los pueblos que le cupieron, con todo cuydado procuró hazer su possible, introduciendo, y assentando las cosas que vuestra Reuerencia nos dexó encargadas. Hizieronse desta vez docientos y sesenta y nueue Christianos, los ochenta niños, y los demas adultos: casaronse sesenta y quatro pares, segun el Orden de la Santa Iglesia, que es como sacarlos de amancebamientos, y ponellos en buen estado, por las malas costumbres, que ellos tienen en los casamientos, que siendo infieles hazen. En todos los pueblos huuo confessiones, y a ellas atribuian la mejoria de algunos enfermos, a quien nuestro Señor Iesu Christo daua salud despues de auerse confessado.

199. *Maripipi.*

En este tiempo pareció boluer a visitar las Islas de Maripipi, y Limgan Cauayan, que por ser de poca gente, y estar distantes, y nosotros pocos, se auian dexado de visitar mas auia de dos años; pero siendo ya, como somos, tres Padres, y tres Hermanos, pareció acudilles. Estaua la gente de aquellas dos Islas con deseo de ver por sus puertas algun Padre, y assi como supieron nuestra ida, hizieron todos grandes fiestas, y juegos a su vsança: aderezaron sus calles, casas, y Iglesias; y salieron a recibirnos con algunos nauios a el mar; y la demas gente de hombres, y mugeres, niños, y niñas, a la playa a nuestro desembarcadero, con vna Cruz cantando la Doctrina, y en modo de processiou nos lleuaron a la

Iglesia; donde despues de auer hecho oracion, los despidió el Padre, agradeciendoles tan buen recibimiento, no sin lagrimas derramadas de contento, de ver la gente tan gozosa.

Aunque auia tanto tiempo que esta gente carecia de Sacerdote, estauan tan 200.
diestros en las cosas de la Fé, que parecian Christianos muy antiguos; sabian muy bien la Doctrina, tenian mucho cuydado con las Fiestas, y Viernes; y su Iglesia bien adereçada, a que acudian todos los Domingos a rezar. Tenian muy en la memoria los nombres de Christianos, y dellos mas que de los antiguos se preciauan. El deseo de ser Christianos, era muy vniuersal en los que aun no lo eran, y assi preguntando el Padre, y queriendo escriuir los que lo querian ser, dixeron: Padre no te canses, que todos quieren. Tendran estas dos Isletas hasta ciento y cinquenta tributarios. Bautizaronse ciento y quarenta y dos personas desta vez, y los ya Christianos se confessaron todos, y se velaron todos los casados. Iuntaronse en la Iglesia todos los dias, y algunos dos vezes; y en estos dias, para recompensar lo passado, se les fue declarando poco a poco el Catecismo; y haziendoseles sus Sermones; a lo qual todos, y a las Missas estauan con singular atencion, y silencio, que no parecian sino Religiosos, repitiendo en la Iglesia, y en sus casas lo que oian. Tomaron con grandes veras aprender a rezar los que no eran Christianos, acudiendo muy bien los vnos, y los otros a la Iglesia: y en sus casas, y por las calles, y en las conuersaciones, no se oia otra cosa sino vnos aprender, y otros enseñar la Doctrina.

Vltimamente, se hizo la fiesta del Corpus con mucha solemnidad en su 201.
Octaua; lleuose el Santissimo Sacramento por las calles en procession, huuo dos danças a lo Español, y otras emboscadas a lo Bisaya; estauan las calles adereçadas, y con sus Altares; lo proprio estaua la Iglesia; con todo lo bueno que los Indios tenian de oro, y vestidos; que de muy buena gana dieron para adorno della. Repartieronseles cuentas benditas, y algunos Rosarios, por ser mucha la instancia que hazian por ellas. Finalmente, a la despedida, que fue harto contra su voluntad, mostraron mas la aficion que tenian a los Padres, con regalarlos con presentes, y con salir todos hombres, y mugeres a la playa a despedirse, y a recibir su bendicion, y todos con mucho sentimiento les pedian se acordassen dellos, y los boluiessen a visitar. Despues de auer visitado los pueblos, y algunos dos vezes, conforme la necessidad, y comodidad de cada pueblo, y celebrado en algunas partes la Fiesta del Santissimo Sacramento, nos boluimos a juntar otra vez en la cabecera: donde por espacio de quinze dias procuramos con la orden, y vida de Comunidad renouar el espiritu, y con tener algunas ocupaciones menos de proximos, descansar vn poco para boluer a nuestras Missiones, como se hizo a principio de Iulio.

En esta segunda Mission, que duró por espacio de dos meses y medio, se 202.
boluieron a visitar todos los pueblos, y en ellos auiuar el cuydado de aprender la Doctrina Christiana, y instruir los Christianos, y infieles en las cosas de nuestra Santa Fé, y darles a conocer al Dios de todos, y hazer que cada vno cumpla con sus obligaciones; y para que todos sean informados desto, ansi infieles, como Christianos, se ha procurado acudan a la Iglesia los vnos, y los otros. Hanse euitado muchos amancebamientos, y ofensas de nuestro Señor. Administradose los Sacramentos, el de la confession a muchos, el de la comunion a pocos. El del matrimonio a diez y seis, y el del Bautismo a ducientos y cinquenta y seis, los



cinquenta y quatro adultos, y los demas niños. Hanse impuesto de nueuo los niños, y niñas en rezar el Rosario todos juntos en la Iglesia a coros, como se vsa en las demas Doctrinas que están a nuestro cargo.

203. *Cap. 20.* Ido el Obispo (ya se dixo arriba como salió a visitar esta Isla, y le acompañaron los Padres) nos boluimos a diuidir otra tercera vez, desde Octubre hasta la Pascua de Nauidad; que por ser cerca de tres meses, huuo lugar de visitar despacio, y ir a algunos pueblos dos vezes. Fue el prouecho desta Mission de mucha estima, y el fruto que se cogió grande, porque yendo primero a visitar los pueblos de Maripipi, y Limang Cauayan, todos los de aquellos pueblos, sin quedar ninguno, se hizieron Christianos, disponiendose para el Santo Bautismo, y recibiendole con gran feruor, y ciertas muestras de recibir todos el efecto dél.

204. *Feruor de los Indios de Limang Cauayan.* Con este buen exemplo (que luego corrió la palabra por los demas pueblos de nuestra Doctrina) todos ellos se animaron a hazer otro tanto, y sino fuera porque los pueblos son muchos, y nosotros pocos, creo que se huuieran bautizado en esta Mission todos. Pero aunque no fueron todos, han sido muchos, porque llegaron a ochocientos y treinta y siete; los setecientos y quarenta y cinco adultos, y nouenta y dos niños. Vinieron luego de la Isla de Cauayan a pedir que fuesse Padre allá, porque querian todos hazerse Christianos; y assi se embió vn Padre, el qual en seis pueblecitos pequeños de hasta quinientos y cinquenta tributarios que anduuo en esta Mission, Christianó seiscientos y setenta y seis, adultos todos; sino son diez y ocho niños: porque en todos estos pueblos, solo dexó por bautizar algunos pocos, que ó por no estar en el pueblo a esta sazon; ó por no poder ser catequizados, no se bautizaron. La codicia que en estos pueblos huuo de aprender la Doctrina, fue qual la gana del Bautismo, porque proponiendoselo como condicion necessaria, aprendian de noche, y de dia en la Iglesia, y en sus casas, viejos, y moços, que no parecian los pueblos, sino escuelas de niños, y los que salian con ello acudian muy gozosos a pedir en premio de su trabajo el Santo Bautismo; y los que no podian aprender tanto, con confusion pedian misericordia, y representauan vnos los años, y canas, otros sus enfermedades, y para esto traian sus hijos, y nietos ya grandes; otros mostrauan su cuerpo seco, y sus cabeças blancas; otros prometian despues de bautizados aprender toda su vida. La Iglesia estaua llena de mugeres, y nuestra casa de hombres, que ni aun para comer se querian ir, diziendo, que hasta que supiessen rezar no auian de comer. Verdaderamente mostraron bien el deseo, que tenian de bautizarse, y quan eficaces son los Bisayas para lo que desean. En algunos pueblos se anticipauan a aprender; y assi quando llegauamos, ya hallauamos muchos que sabian rezar; y finalmente en los demas pueblos de nuestra Doctrina, y aun en otras Doctrinas comarcanas, con el exemplo destos pueblos, se mouian muchos a aprender la Doctrina, y ser Christianos. Casaronse por la Iglesia en estos seis pueblos en esta sola Mission mas de quinientas personas de las que estauan casadas en su infidelidad. Bautizaronse muchissimos viejos; y entre ellos vna vieja ya de tanta edad, que tenia nietos viejos, y tan consumida en su persona, que no via, ni oia, ni casi sentia; no mandaua ya su cuerpo, mas que vn palo; donde la echauan, alli se quedaua. En fin, con la ayuda de otras Indias que seruian de interpretes, se pudo disponer demanera que supiesse lo necessario para ser bautizada; y assi gozó de tanto bien.

205. Como crecia en esta Mission la Christiandad en numero, assi iban creciendo

en deuocion los Christianos mas antiguos. Confessaronse muchos, y comulgaron algunos. Las commemoraciones de las Animas, y difuntos, que se hazen a dos de Nouiembre, se hizieron en tres, ó quatro partes, y acudieron los Christianos con mucha deuocion. Hizieronse tumulos con mucha cera, y cantaronse los Oficios con solemnidad, y ofrecieron mucha limosna los Christianos. Pueblo huuo donde no quedó Christiano que no ofreciesse algo, todos acudian mucho mejor a la Iglesia, que antes; y en todas partes tomauan mejor aprender a rezar, que los antiguos Christianos; los quales se corrian de no saber rezar mas que los nueuos; y assi los vnos, como los otros, quando nauegan, se han quedado con costumbre de cantar la Doctrina, en lugar de los cantares antiguos.

Llegada la Pascua de Nauidad, nos juntamos todos en la cabecera a celebrarla, y recogernos vnos pocos dias. Hizose vn deuoto Nacimiento, y la Noche buena se cantaron los Maytines con la musica, que ya comiença a seruir: y en ellos, y en la Missa del Gallo huuo muchas coplas en Bisaya, y en Castellano. Hizieronse danças a lo Bisaya, y predicaronse dos Sermones; vno en Bisaya para los Bisayas, y otro en Español para los Españoles, y huuo muchas comuniones de vnos, y otros. Estuuimos juntos mas de quinze dias; y acabados, porque nos tirauan las animas de los que tenemos a cargo, nos boluimos a diuidir en nuestras Missiones cada vno, adonde la obediencia le embió, con nueuos deseos de ayudar a los proximos. 206.

Esta quarta Mission, aunque fue de menos tiempo que las otras, por estar cerca la Quaresma, y auer de juntarnos otra vez para las Carnestolendas; pero no fue de menos prouecho; porque lo primero en los seis pueblos, que diximos en la Mission passada, se acabaron de bautizar todos los que faltauan; y ansi en todos ellos no ha quedado ningun infiel; gloria a Dios. Lo segundo, en los demas pueblos, como ya la gente quedaua munida, y mouida de la Mission passada, poco tiempo bastó para hazer mucho; y assi se Christianaron en esta Mission setecientos y quarenta y cinco, los ciento y quarenta y ocho niños, y los quinientos y nouenta y siete adultos; y se casaron por la Iglesia mas de quatrocientas personas. Casi todos estos fueron de quatro pueblos, de los que menos se esperaua que tan presto pudiessen dar tan grande fruto; lo vno, por ser la gente mas dura; lo otro, por auer sido menos visitada estos años atras, y auer en ellos algunos principales, que eran impedimento para el Bautismo en sus pueblos, y aun en otros comarcanos, por estar casados con muchas mugeres; pero entendiendo el Padre, y Hermano a quien cupo esta Mission de estos quatro pueblos, que todo el toque de hazer fruto en ellos, está en quitar a estos principales la muchedumbre de mugeres, primero con oraciones lo pidieron a nuestro Señor; lo segundo, se ayudaron del Corregidor de estas Islas, que a la sazon visitaua estos pueblos, ofreciendole en premio muchas disciplinas, Missas, y Rosarios; y él lo hizo desuerte, que quando los Padres fueron a visitar los pueblos, hallaron hecha la buena obra, y quitado el estoruo a diez principales, con que recibieron el Santo Bautismo, y alçó cabeça la Christiandad. 207.

Algunos han pedido de rodillas el Bautismo; y otros pidiendo licencia a sus mugeres, se venian a dormir en casa por tener mas comodidad de aprender a rezar. En vno destos pueblos, que tenia la casa lexos de la Iglesia, vnas mas de media legua, otras a quarto, antes que el Sol saliesse estauan ya en ella aprendiendo todos; y no se van hasta la noche. Indio huuo que en vn dia natural 208.

Deseos feruorosos del Bautismo.

aprendió a rezar todas las quatro oraciones; algunos venian a pedir el Bautismo, y dezian: Padre, bautizanos, que aunque no tenemos gana, nos queremos bautizar, porque lo que nos predicas es verdad. Y en esto dauan a entender por vna parte la dureza de sus coraçones, y por otra la eficacia de la palabra de Dios. Sobre todos, fue de edificacion vna muger moça grande principala, que embió a dezir al Padre que queria Christianarse, pero que no venia a la Iglesia, porque su marido se lo estoruaua. Hizo el Padre que el Fiscal le diesse su fauor, y assi vino ella luego; y preguntandole si queria boluer con su marido? Dixo: Christianame primero, Padre, que me temo no me estorue. Hizose assi, que primero la catequizaron, y bautizaron, y luego boluió con él, el qual viendo que ya su muger era Christiana, pidió el Bautismo, y por las muchas muestras que dió de pesarle de lo passado, y lo bien que se dispuso, se le dió luego, y assi a esta muger se le deue el Bautismo del marido, y de otros muchos principales que con su exemplo lo han recibido.

Excelente proceder de vn Indio substituto de los Padres.

209\. Por medio de Don Gonçalo nuestro Fiscal en Paranas se hizieron mas de docientos y setenta Christianos, fuera del cuidado grande que tiene de hazer aprender a los Catecumenos, y de llamarlos a sus tiempos para ser catequizados; despues de auerles enseñado el Padre, se sienta en la propria silla, y les repite lo que el Padre les ha dicho. Es hombre de gran verdad, y por esso muy estimado de todos. Queriendole la Iusticia estos dias tomar juramento acerca de cierta cosa que le pedian, dixo: Señor, no me tomes juramento, que temo no dezir vna cosa por otra: dexame, que sin juramento diré lo que ay, como lo hizo, deponiendo contra si todo lo que se le podia pedir en aquella demanda, con que no edificó poco a los Españoles que se hallaron presentes. A él se deue el fruto de este pueblo, tanto como a nosotros, y por él los niños, que son muchos, están perpetuamente en el pueblo aprendiendo a rezar.

Ministerios en tiempo de Quaresma.

210\. La vltima Mission de esta Residencia ha sido esta Quaresma, que por ser en tiempo que obliga a confessar, y comulgar, se ha procurado que nuestros Christianos cumplan con el precepto, como se hizo, con muchas muestras de contricion en las Confessiones, y entre ellas algunas generales, que ya Dios vá enseñando a esta buena gente el camino ordinario por donde salua los suyos; y no ha faltado persona, que con dolor de sus pecados, y sentimiento de ellos, no contentandose con la penitencia que el Padre le imponia, pedia le añadiessen mas. De todos los Christianos de esta Doctrina avrán comulgado como trecientos esta Quaresma, que por estar aun muy en sus principios, y no ser muchos los Christianos antiguos ya de edad, no nos auemos atreuido a darla a mas; pero los que han comulgado, han dado muestras de su deuocion, assi en las proprias Comuniones, como en la disposicion para ellas, y en la accion de gracias. Hanse confessado casi todos dos vezes, y algunos tres; y para comulgar han hecho sus disciplinas la noche antes; y despues de comulgar, dado sus gracias harto tiempo, y con edificacion. Algunos, particularmente en la cabecera han recibido dos vezes la comunion, por pedirla con grandes veras, y disponerse, como se deseaua para ello.

211\. En algunos pueblos, como es en el de Maripipi, adonde muestran particular deuocion, se introduxo la santa costumbre de contar exemplos; y assi se les contó los Lunes, Miercoles, y Viernes; y acudia a él tanta gente, que casi se henchia la Iglesia. Oíanle de buena gana, y viase el prouecho en las Confessiones. Des-

pues del exemplo, que era al anochecer, se quedauan los hombres a hazer disciplina, y las mugeres se iban a sus casas, y allá hazian otro tanto.

En otras partes al principio de la Semana santa se hizo lo que la Iglesia acostumbra hazer en el Iueues, y Viernes, de Monumentos, Processiones, &c. para ir luego a su tiempo a la cabecera a celebrarlas con mas solemnidad. Iba mucha gente con candelas alumbrando la Procession, y en ella iban catorze niños con las insignias de la Passion, cantando, y auisando a todos, que se acordassen de la Passion de nuestro Señor Iesu Christo. Por los caminos estauan puestas muchas Cruzes, y en descubriendolas, todos se hincauan de rodillas, y pedian a vozes a Dios misericordia, que cierto ponia deuocion. De la propria manera se hizieron en la cabecera los Oficios el Miercoles, Iueues, Viernes, y Sabado Santo; y el Domingo por la mañana la fiesta de la Resurreccion, y como en cabecera, y en tiempo proprio, se hizo todo mejor, y con mas solemnidad. 212.

Por la bondad finalmente de nuestro Señor ha sido tanto el fruto este año, que solos los adultos que se han hecho Christianos, son mas de mil y ochocientos, y los niños mas de quinientos y cinquenta; y assi queda ya esta Doctrina con muy buen lustre, y podemos esperar, que con el fruto que nuestro Señor cogerá este año que viene, acabarán todos de recibir el Santo Bautismo. Pues los que quedan por Christianarse, no son la mitad de los que se han Christianado este año, y que Christianos todos, darán fruto de bendicion, con que alegren a su Criador, y a los hombres den ocasion de alabarle. 213.

Hasta aqui es lo que refiere el Religioso Padre Alonso de Humanes de los ministerios, y Missiones ordinarias, y proprias de esta Residencia de Tinagon. Fuera de las quales se hizo otra a los pueblos de Catubig, para visitar los Christianos, que alli se auian hecho dos años antes. Hizo esta Mission por orden del mismo Padre Alonso de Humanes el Padre Iuan de San-Lucar, y en ella demas de los ministerios ordinarios del Catecismo, Sermones, Confessiones, y administracion de Sacramentos, bautizó hasta ciento y cinquenta niños. De los adultos no se determinó a lauar con la santa agua, sino solamente a los que estauan en necessidad vrgente, por auerse de boluer, y dexar aquellas Doctrinas sin Ministro, que era lo mismo que dexar ouejas nueuamente reducidas al rebaño de Christo sin pastor; y assi halló en él hasta seiscientas almas, que quedauan de las que Christianó el Padre Miguel Gomez, oluidado el rezo, sin Iglesias, sin quenta de Domingos, ni fiestas, ni Quaresma, y Vigilias, y aun sin saber sus proprios nombres de Christianos; y lo que era mas de sentir, sin esperança de poder dexar en lo por venir buena orden en ello, por falta de personas de autoridad, y zelo de quien fiar la conseruacion de las Iglesias, y Ornamentos sagrados, y la prosecucion de la enseñança, y Doctrina. Con todo esso reduciendo todos aquellos pueblos a tres cabeceras, dexó hechas en ellas Iglesias, y plantadas Cruzes por todos los barrios, con orden de que se juntassen alli los Domingos a rezar las oraciones, y preguntas de la Doctrina, y nombrados Fiscales, ó Mayordomos, y Maestros, con la instruccion que se pudo, para que en caso de necessidad bautizassen, y ayudassen a bien morir. 214. *Mision á Catubig.*

En el viage que este Padre, y vn Hermano su compañero hizieron de Tinagon a Catubig, notaron por gran marauilla (era la primera vez que lo vian) que al doblar de la punta de la Isla de Samar, que llaman Baliquato, en espacio de vn tiro de mosquete, de la vna parte del cabo era baxo mar del todo, y de la otra 215. *Crecientes, y menguantes encontradas del mar en vn mismo tiempo, y lugar.*

era pleno mar en vna misma hora, y punto, cosa despues muy vista, y experimentada en varias partes destas Islas (1). La causa no será facil aueriguarla, pues

(1) Tenemos dos cartas del P. Juán de Sanlúcar, relativas á esta Misión: la una, dirigida al P. Diego García, escrita en 1600. Entre otras cosas, dice: «En este poco tiempo que aqui he estado, e podido entender de esta gente lo que dire: es buena gente i sencilla, i de buenos naturales, no mui obstinada en peccados, ni gente de muchos vicios: Pero la mas della tiene auersion al Padre, i a la Christiandad; i es de manera que hasta los niños la tienen enueuida tanto, que en pudiendo dezir de no, es para dezir que no quieren ser Christianos.

»Aquesto me parece que les nace de dos cosas; la una de falta de doctrina; i la otra i principal que saben que el Christiano no se puede casar sino es con Christiana, i que a de estar el Padre pressente, y como han estado sin Padre tanto tiempo, pareceles que en siendo Christianos no se an de poder casar; i es grande lastima, que todos los que son Christianos casados, muriendose sus mugeres; i todos los que son para casar, i se van haziendo de edad, que no se puedan casar; i entre estos en naciendo el niño lo casan.

»Quando llegamos aqui no auia rastro de Christiandad: porque ni auia Iglesias, ni quien supiesse rezar, ni sabian de Domingo, de Viernes, ni de Quaresma; ni tanpoco puedo dexar buen orden en lo poruenir; porque no hay persona a quien se le pueda confiar, que tendra cuidado de hazello executar: i assi en saliendo de aqui se a de voluer como de antes. Pues los Christianos que e hallado muertos; quiebran el corazon: que se an muerto sin Padre, i plega a Nuestro Señor que no sea con algun maganito; que Dios o el Diablo a de ser creido. A los que nuestro Señor da desseo de ser Christianos, que son muchos niños de ocho a quince años; no me atreuo a hazellos por no dexallos como los halle.

»La Christiandad que aqui abra oy, son mas de seiscientos, hasta doscientos adultos; i los demas niños...» ¡Con cuánta mayor razón podría hoy lamentarse el P. Juán de Sanlúcar, si levantándose del sepulcro, presenciara el espantoso estado de desolación y abandono en que se halla actualmente sumergida la mayor parte de la Cristiandad del Archipiélago Filipino por falta de Ministros!...

La otra Carta, dirigida á su inmediato Superior, P. Alonso Humanes, poco más ó menos de igual fecha, refiere lo sucedido durante aquella Misión, y es como sigue: «Estando ya de buelta de la Mission de Catubig, a que Vuestra Reuerencia me embio; me parecio dar quenta de lo que se a hecho. El dia de San Pedro i San Pablo salimos del rio de Ibatan, que es el ultimo pueblo de esta Doctrina, hazia esta banda de la Isla de Ibabao; i fue Dios seruido de que en menos de dos dias passando desta parte de la Isla, vimos el Hermano Francisco Martin i yo una cosa que sin vella parece que no se puede creer, i es que al doblar de la primera punta desta Isla que llaman Baliquato, en espacio de dos tiros de alcabuz, es en una parte baxa mar del todo, i en otra plena del todo, en una misma ora i punto.

»El dia siguiente llegamos al termino de nuestra Mission, i por no abarcar mucho i coger poco, diuidi los pueblos desta doctrina de Catubig; en tres partes que son mas de veynte: i a ellas acudieron a ser doctrinados de todas las demas partes: la una hize en la Isla de Batac, que reconocen de ordinario las naos que vienen de Castilla; la otra en Palapac que es la tierra firme de Ibabao; i la otra en el rio de Catubig, que es uno de los buenos rios que ay en estas Islas.

»A cada parte destas visite dos vezes: la una de proposito, i la otra de passo; para ver si se iua entablando lo que se auia ordenado: en todos los pueblos predique lo necessario para instruir los Christianos en las cosas de nuestra Santa fe, i para afficionar los infieles a seguir la bandera de JESU Christo. Confessaronse todos los Christianos que tenian uso de razon; i bautizaronse los niños que aun no lo tenian, que seran mas de ciento i cinquenta, fuera destos bautize hasta quince o diez i seis adultos, que conuino para casallos por la Iglesia con sus mugeres antiguas o con otras solteras Christianas, que era necessario casallas: no hize mas adultos Christianos, porque como no se quando volueran aca Padres, no me atreuo a dexar mas Christianos sin Doctrina. Hizimos Iglesia en estas tres partes; porque estauan los pueblos sin Iglesias: i a hazellas acudieron los Indios i encomenderos mui bien, que para ser tiempo de cobranza de tributos no fue poco. En aprender la Doctrina Christiana se puso alguna diligencia, i porque era necessario que ya estauan oluidados de manera, que ni signarse sabian: quedan muchos que saben la doctrina toda mui bien en todos los pueblos, i la rezan en sus casas de noche i por las mañanas, i en la Iglesia, los Domingos todos, grandes i pequeños; i para esto les queda en la Iglesia su frontal, cielo, i dosel; i su Imagen: plega a Nuestro Señor lo lleuen adelante.

»En todos los pueblos queda quien enseñe a bien morir los Christianos: i quien bautize i disponga para ello los adultos: tambien les queda dado orden para que no se oluiden de los viernes, domingos, i demas fiestas, i ayunos.

»Es esta gente de muy buenos naturales, i acuden al Padre con buena voluntad: mostrandossela con pressentes, i buenas palabras, muchos infieles an pedido el bautismo con veras, i de los Christianos se an confessado muchos, con gran contento i satisfaccion mia, de sus buenas confessiones; Dios les de quien de proposito les harte de Dios asi a Christianos como infieles. Lo demas que se a hecho son las cosas comunes que por nuestras Doctrinas se usan, que en quanto e podido e procurado introducir, i dexar firme en esta tierra; otras a auido particulares, de las quales pondre aqui dos o tres, la una de un buen Indio que con grandes veras me pidio el santo bautismo, negueselo muchas vezes, no por gana que tuuiesse de negarselo, sino por ser adulto, i no dexalle sin padre, como a los demas, que es de grande dolor, al fin le dixe, que aprendiesse las oraciones i se anduuiesse conmigo, i desta manera lo truxe un mes, hasta que aprendio las oraciones; pero viendo que

con este efecto parece se persuade no regularse siempre las crecientes, y menguantes, por los periodos de la Luna. Sino es que digamos, que esta variedad de creciente, y menguante en vna misma hora, y punto, y en tan pequeña distancia de lugar, no es conforme al efecto, y mouimiento natural, correspondiente al de la Luna; sino accidentario, y preternatural, por suceder esto entre Islas, donde las aguas no se pueden esplayar, ni correr naturalmente respeto de las estrechuras, y canales del Archipielago, donde andan violentadas, y rebatidas de vnas partes para otras sin poder obrar, segun su mouimiento, y corriente natural, y regular. Al modo, que sabios Filosophos, dissueluen semejante duda en algunos poços de Europa, sugetos a este accidente de crecientes, y menguantes; que si bien parte de ellos las tienen regularmente al mismo tiempo, y hora, que el mar cercano; en otros se experimenta que crece el agua del poço, quando baxa la del mar, y al contrario; lo qual reducen a la estrechura, obliquidad, y otros impedimentos de las venas por donde corren las aguas; que donde son anchas, y derechas, siguen el mouimiento de la mar; y por el contrario, donde son estrechas, obliquas, ó tienen otros impedimentos, ellos ocasionan por la tardança, y distancia, que quando comiença a crecer el agua en el poço, acabe ya de crecer en el mar, y comience a descrecer. Y en el paraje dicho de Baliquato (que por sus corrientes, y otras causas, es de los notables destas Islas) aunque por la parte de afuera es mar ancho, donde las aguas corren libremente, por la de adentro, no solamente es estrecho, sino euripo, donde el mouimiento del mar es tan violento, y haze tanto remolino, y heruidero, que sucede detener vn nauio de alto bordo con todas sus velas tendidas, y hazerle dar muchas bueltas alrededor, no sin peligro de hundirle. Efecto a lo que parece de la estrechura de las aguas entre estas Islas. Despues con el discurso del tiempo algunos Padres doctrineros de aquellos parages, y buenos Filosofos, obseruaron, que este mismo efecto de la diferencia de pleno mar, y baxa mar en vna misma hora, y lugar, sucede infaliblemente en todos los estrechos de aquella costa, que corre Norte Sur, desde treze grados en que está Baliquato, hasta Sorigao, entre ocho, y nueue, argumento en confirmacion de lo que hemos dicho, que la causa no es natural, sino

Conim. in Meteor. tract. 8. c. 7.

yo ya me venia i le dexaua sin Christianar; me echo muchos rogadores, i con mucho sentimiento me dixo: Padre como me dexas sin ser Christiano? que soi un hombre que ando de aqui para alli, de una Isla a otra, i si me aniego me ire al infierno? en fin pareciendome que era mui particular bocacion, le bautize; i le saque en condicion que si para Quaresma no boluiesse otro Padre que auia de ir a Tinagon a confessarse; lo qual aceto de buena gana.

»La otra es que estandome despidiendo en un pueblo de la gente en la Iglesia; i predicandoles, i admirandome como yendome no auia quien me preguntasse que remedio les dexaua para sus almas en mi ausencia? se hinco de rodillas un Indio infiel, pero de mucha razon, i dixo con voz alta. Padre si es que as de estar de proposito con nosotros; yo i mi muger, i todos mis hijos, nos haremos Christianos: pero si es que te as de ir, yo te digo la verdad: de todo quanto nos dixeres nos emos de oluidar, i los Christianos se an de voluer a viuir como antes que lo fueran. Yo espantado de tan buena razon le dixe, que no nos auiamos de ir de proposito, sino que iriamos i vendriamos, i que el que de veras era Christiano, aunque no estuuiesse el Padre pressente, tendria cuidado de su alma: con que todos parece quedaron satisfechos. Pero, verdaderamente, Christianos tan nueuos necessidad tienen de Padre, que con su pressencia les acuerde lo bueno, i les haga oluidar lo malo. Los encomenderos an acudido mui bien a lo que se a offrecido, i ninguno dellos a consentido gastemos cosa ninguna en comida; mandando a los Indios, que todo quanto quisiessemos nos diessen a quenta de sus tributos: i an dexado de su hazienda lo necessario, para que si algun Padre boluiere a doctrinar, halle la comida; i a los Indios con la palabra i con la obra an dado a entender el respeto que se les deue a los Padres; acudiendo ellos propios quando me vestia para dezir missa, a darme agua a manos, i vestirme i desnudarme; que cierto a mi me confundian. Esto es lo que se me a ofrecido escriuir a Vuestra Reuerencia, si algo falta, de palabra lo ire a dezir, con la ayuda de Dios Nuestro Señor.» Cuando la Compañía pudo disponer de personal suficiente, atendió muy de propósito á estos puntos, según se verá más adelante.

accidentaria, por la ocasion de la estrechura de las tierras, entre las quales no corren las aguas natural, y libremente, como en el mar ancho, sino violentadas del impulso de las orillas, que como vemos al ojo, es muy grande; tanto, que yendo vn baxel a varar en algunas dellas, impelido de la corriente, ó del viento, sucede retirarle la resaca de sobre la tierra. Y si a algun Filosofo le pareciere, que no se declara todauia bastantemente esto; preguntole yo, si está ya clara, y deslindada la causa del principal efecto del fluxo, y refluxo del mar? Y sino lo está, como es cierto, no admire que a vnas dificultades se sigan otras; y por no errar conjeturando, reduzga este a los secretos de la naturaleza, que Dios tiene escondidos al ingenio humano, para que confiesse su cortedad, pues aun del mismo fluxo, y refluxo del mar, no acaban los Filosofos de dar razon adequada. Dize bien vn Autor antiguo, y Christiano, que aun en estas cosas naturales, *ex parte cognoscimus, & ex parte prophetamus;* si conocemos, y sabemos algo, ignoramos mucho mas, y que en todos nuestros discursos, y Filosofias en esta vida, somos niños, é ignorantes, y no hemos de acabar de entender muchos secretos aun de la naturaleza, hasta que los veamos claramente en la otra vida: *Nunc cognosco ex parte, tunc autem cognoscam, sicut & cognitus sum, &c.*

Auct. de mirab. Sacr. Scrip. lib. 1. cap. 7.

1. Cor. 19. 9.

CAP. XXIII.

Ministerios, conuersiones señaladas, y otros casos de particular edificacion en las Doctrinas de la Isla de Leyte.

216. *Formula admirable de doctrinar, que guardauan los Padres Ministros en Pintados.*

En esta Isla dexó el Padre Visitador señalados por cabeceras a los pueblos de Alangalang, y Dulac, y por Superiores al Padre Mateo Sanchez de Alangalang, y al Padre Francisco de Otaço de Dulac. Dió a cada vno por Subditos tres Padres doctrineros (1), con otros tantos Hermanos. Corrian los Ministerios, y Doctrina a la misma traza de lo de Tinagon. Quatro juntas al año, la vna de mas tiempo; porque se hazian en ella los exercicios espirituales, al modo que vsa la Compañia. Las otras tres de menos tiempo, pero con todos los exercicios de vna feruorosa Comunidad para suplir la falta de la de entre año. El ministerio era por via de Mission, sin tener los Subditos pueblo, ni Doctrina propria señalada. Distribuíalos el Superior a la fin de cada junta, como le parecia mas conueniente, y acudia cada vno con voluntad a lo que le tocaua. Los Hermanos Coadjutores, que eran compañeros de los Padres Sacerdotes, les ayudauan mucho, no solamente para lo temporal de la casa, caminos, y nauegaciones, sino tambien para lo espiritual del ministerio, ayudando a catequizar, y tener aliñadas las Iglesias. El Superior daua cada año buelta por todos los pueblos de su distrito, y proueia las casas, y Iglesias de lo necessario. Experimentaronse prouechosissimos efectos deste modo de doctrinar, siendo solo el Superior de quien dependia el cuydado de lo temporal, sin que en ello se embaraçassen los Subditos, como se haze en

(1) Estos Doctrineros fueron: los PP. Francisco de Encinas, natural de Avila; Alonso Rodríguez, de Córdoba; y Francisco González, aragonés; súbditos del P. Mateo Sánchez: y los PP. Juán de Sanlúcar, Juán de Torres, y Melchor Hurtado, súbditos del P. Francisco de Otazo.

las Casas, y Colegios, y atendiendo los doctrineros solamente a la Doctrina, y ministerio. Particularmente se gozaua en las juntas del singular consuelo, y alegria espiritual, que causa la comunicacion en materias de espiritu. Y del consuelo, y alegria se seguian nueuos alientos, y deseos de emplearse en la conuersion de las almas, aferuoriçandose los vnos con el buen exemplo de los otros, y aduirtiendo con caridad, y prudencia los mas antiguos, y experimentados en el oficio a los nueuos, los impedimentos, y estoruos, y tambien las industrias, y modos de aprouechar, que suelen ofrecerse en el ministerio.

El fruto fue a la medida del trabajo, Religion, y zelo de los doctrineros. Bau- 217.
tizaronse en la Residencia de Alangalang mil y quatrocientos y veinte. Y fueran mas, si aquel año no huuiera auido tantos impedimentos para la conuersion, como huuo, por las inuasiones de los enemigos Mindanaos, y Terrenates (1). En la Residencia de Dulac creció el numero de los Christianos a la misma proporcion de la de Alangalang. Y en vna, y otra consoló nuestro Señor a los Ministros con algunas conuersiones señaladas, y casos exemplares, y aun fauores sobrenaturales, y marauillosos, de que se hará aqui memoria.

Passando el Superior de Alangalang por vn pueblo de su distrito, llamado 218.
Tunga, preguntó (como se suele) si auia enfermos? Dixo el cobrador (que a la sazon estaua alli) que auia vna enferma muy al cabo, pero que no queria hazerse Christiana, fue a ella el Padre, y procuró por varias vezes, y modos conuencerla.

(1) He aquí la Relación que de estos gloriosos ministerios escribió el año 1601 el P. Alonso Rodriguez: «Primeramente el fruto i aprouechamiento en espiritu de los nuestros este año a sido mui copioso, asi por las juntas que an tenido para tratar de su aprouechamiento espiritual, que a sido por espacio destos seis meses dos vezes en esta casa de Alangalang: la primera por Julio del año pasado: en la qual fuera de los exercicios espirituales de mortificacion, oracion, i platicas, i conferencias comunes a todos, Padres i Hermanos, los Padres tocaron otras cosas tocantes a la buena administracion destas doctrinas, como son casos particulares que a cada uno se le van ofreciendo entre año; i porque el Padre Mateo Sanchez nuestro Superior en este tiempo acauaua tambien de llegar de Zebu del Sinodo que el Señor Obispo frai Pedro de Agurto auia tenido comunico a los Padres compañeros todas las cosas que en el se auian tratado, especialmente las que pertenecian a la dotrina.

»La segunda vez que se juntaron los Padres fue a veinte i cinco de Henero deste año de seiscientos i uno; en la qual lo primero que hizieron fue tener cada uno assi Padres como Hermanos ocho dias de exercicios espirituales, exercitandose todos con mucha deuocion i feruor en cosas de su humillacion i abatimiento, i en las demas cosas que en los nouiciados exercitan los nuestros; i los Padres fuera desto tratando cosas pertenecientes tambien a la buena administracion de la dotrina. Fuera destas dos vezes se an juntado tambien en las demas casas otras tres o quatro vezes por lo menos quatro de los nuestros, que es quando el Superior visita estas casas: gastan por lo menos ocho dias en platicas espirituales i otros exercicios santos que de las puertas adentro usan los nuestros para su mayor aprouechamiento espiritual. Hanse experimentado dos frutos mui singulares entre otros de estas juntas, el primero es el consuelo i alegria espiritual que de verse i comunicarse reciben, excitando Nuestro Señor en ellos el fuego de la caridad i amor que entre si se tienen unos a otros; el segundo es salir destas juntas con nueuos deseeos i animo para emplearse en la conuersion de las almas, a lo qual ayuda mucho el buen exemplo i consejos Santos que unos a otros se dan, auisando los antiguos i esperimentados en el oficio a los que no lo son de los impedimentos, i estoruos, i tambien de las ayudas i ganancias que en el ay. Ales ayudado a este aprouechamiento los trauajos i enfermedades que Nuestro Señor les a embiado para afinar y confirmar mas su virtud: porque como los pueblos desta Residencia se ayan de visitar los mas por tierra; i los caminos son tan malos, i la tierra de tantas lluuias i aguaceros; ay lo mas del tiempo tantos lodos, que llegan a la rodilla en muchas partes; los rios tambien grandes, i arroyos muchos, i sin puentes, i si en algunos las ay son tales que no se passan sin trauajo i aun peligro (al fin como en tierra nueua i de gente poco politica) de que se a ocasionado falta de salud a algunos de los Padres i Hermanos.

»Mas viniendo al fruto que nuestro Señor a obrado por medio de los nuestros, los bautizados en esta residencia despues de la Junta del Padre Visitador en Palo, son mil i quatro cientos i veinte i uno; de los quales los mil seran adultos; i fueran muchos mas, si este año no huuiera auido tantos impedimentos, i estoruos como an sido las guerras, que los Mindanaos i Ternates han hecho por esta comarca, que con la fama i ruido que uuo nuestros Bissayas se escondieron en los montes por quitarse del tropel de los cauallos (las caracoas)...»

Al fin, con particular fauor de Dios, le sacó el si; y instruida suficientemente, y dando muestra de contricion, y dolor de su dureza, y pecados passados, y de amor de Dios, le administró el agua del Santo Bautismo; la qual apenas acabaua de recibir, quando por assegurar Dios (a lo que piamente se puede creer) aquella alma la lleuó para si, con mucho consuelo del Padre.

219. *Conuersion de vn infiel obstinado, por el buen exemplo de un Hermano Coadjutor.*

Auia muchos dias que vn buen Español hazia diligencias por conuertir a la Fé vn criado suyo, natural del rio de Butuan, que con el auia venido a Leyte. Procuraua con mucho cuydado persuadirselo, vnas vezes con amor, y caricias, y otras con algun rigor, y amenazas; pero el Indio se endurecia mas siempre que le trataua dello, y al fin le dixo; Señor, no te canses, que aunque me mandes matar, no lo he de hazer, y assi desconfiado, lo dexó, pareciendole tiempo perdido tratarle dello. Acaso vn dia, en Carigara le embió a nuestra casa con vn recaudo bien diferente de esso, donde encontrandose con vno de nuestros Hermanos, totalmente ignorante de lo que passaua, fue recibido dél con tan buena gracia, y hablado con tanto amor, que el moço partió de su presencia resuelto de hazerse Christiano; y assi boluió lleno de gozo, y alegria a su amo, dandole cuenta de lo que auia passado, y como ya queria, y deseaua ser Christiano. Vino luego el Español a casa, y hablando al Padre le dixo, como nuestro Señor por sus sieruos hazia grandes cosas, y que el conuertir las almas, no era de todos, sino de solos aquellos que él tiene señalados, y eligidos para tan alto oficio: Dezia muy espantado: ó Padre! Mas obraron dos palabras del Hermano dichas de veras, que millares de razones, y persuasiones, que yo le he hecho. Tomó pues el Indio tan de veras el hazerse Christiano, que luego escriuió (al estilo Indio) la Doctrina con la punta de vn cuchillo en la corteza de vna caña tomandola de memoria con grande cuydado; hizo quando le catequizauan, algunas replicas, con que dió muestras de su verdadera vocacion. Vna fue, que pues Dios era tan grande Señor, y Rey de todo el mundo, porque no auia embiado algun hombre, ó habitador del cielo, que librasse, y rescatasse a los hombres del cautiuerio del demonio? Y respondiendole a esto, añadió: Pues si Dios es tan misericordioso; porque ván los hombres al infierno? Y assi otras cosas a este modo. Dezia, que en boluiendo a su tierra, auia de procurar que todos sus parientes, y los de su pueblo, se bautizassen. Al fin recibió el Santo Bautismo, y su amo fue su padrino, con mucho consuelo, y alegria de todos, y no menos satisfacion de su buena, y verdadera vocacion.

220. *Exemplo de vn niño, que seruia en casa de los Padres.*

Es el pueblo de Carigara cursado de muchos Españoles, entre los quales llegó vno, que aficionado de vna muger, quiso valerse de vn niño cantorcico de casa para embiar cierto recaudo; pero oyendo el muchacho el mal intento, respondió: Y como señor, siendo esso pecado, me lo mandas a mi, que soy Christiano, y estoy en casa de los Padres? De lo qual quedó compungido el Español, tanto, que desde luego se apartó de su mal intento. Otro de la misma manera, se quiso aprouechar de otro niño de casa para semejante fin, y diziendole sus malos deseos, le respondió: Señor, yo sé vn buen remedio para essa tentacion; rezele v. m. el Rosario a la Virgen Maria, y yo tambien se lo rezaré, y se quitarán essos malos deseos. De lo qual edificado el Español, no le trató mas dello.

221. *Feruor de un infiel leproso.*

Fue notable la conuersion de vn viejo, el qual vino vna tarde solo por el mar a grande priessa, y aunque apenas tenia manos por el mal de San Lazaro, de que estaua posseido, con todo esso acertó a regir vn barquillo bien pequeño, en

que venia, y a llegar hasta nuestra casa, donde lo primero que dixo fue; que por amor de Dios le bautizassen, y tuuiessen misericordia dél; que venia enfermo, y ya muy viejo: faltauanle tambien los pies, que del proprio mal los tenia casi comidos: dixo que auia muchos dias que deseaua ser Christiano, porque vn Español le auia dicho, que los que no eran Christianos, iban al fuego del infierno, pero que por no poder, no auia venido antes. Tuuole dos dias el Padre consigo, catequizandole, y disponiendole; y con alguna mediana disposicion, conforme a su capacidad, le bautizó, y dió limosna; ordenando a los Datos del pueblo tuuiessen mucho cuidado de aquel pobre. Fue cosa de singular consuelo, vn hombre tan enfermo, sin manos, ni pies, auer acertado, y podido llegar al pueblo; que sin duda le ayudó nuestro Señor singularissimamente, y el Angel de su Guarda le gouernó el nauichuelo, para que no se anegasse, ó le comiessen caymanes.

Visitando vn Padre (1) los enfermos de Alangalang, encontró con vna vieja muy al cabo. Preguntola si queria ser Christiana? Respondió al punto que si, y disponiendola lo mejor que pudo, la bautizó. Aquella misma noche le despertaron vnas vozes, que llorando dauan en el pueblo. Embió con dos niños a saber lo que era: supo ser la vieja que se estaua muriendo, y sus hijos que la estauan llorando. Corrieron a ella el Padre, y su compañero con el santo Oleo; recibiole con mucha deuocion suya, y grande consuelo de los hijos, que alli se hallaron presentes, y fue nuestro Señor seruido de obrar en ella los marauillosos efectos deste Santo Sacramento, pues de mas del espiritual de la gracia, cobró la salud corporal, començando desde luego a mejorar, y estando presto del todo sana (2). 222.

Sana vna muger de sus males antiguos con el agua del Bautismo.

Vn Indio principal del pueblo de Barugo, yendo camino, cayó acaso en vn balleston, ó trampa, que suelen armar para coger xaualies, en que quedó él cogido, y atrauesado por entrambos a dos muslos, con vno como venablo de caña tostada; juzgando todos que la herida era mortal. Supolo el Rector de la Residencia, y por ser el Indio infiel, le dió mucho cuydado, y con zelo de que no muriesse sin Bautismo, se puso luego en camino a pie, y con hartas incomodidades, por ser la tierra pantanosa, y el tiempo lluuioso. Al segundo dia de camino llegó a vna casa de campo donde estaua el herido. Combidole con la salud del alma, y diole esperanças tambien de la del cuerpo, si recibia el Santo Bautismo. No hizo el enfermo la estimacion que deuiera del remedio que el Padre le ofrecia, porque tenia puesta su esperança en vn solemne Maganito, ó sacrificio a los idolos, que actualmente se estaua haziendo por él. Aduirtioselo al Padre el compañero, mostrandole la casilla, ó sacrificadero en que se hazia, y las ofrendas, y sahumerios. Visto el impedimento, se dió traza, como con dissimulacion le quitassen de alli, y lleuassen a las casas de vn principal Christiano, donde con las exortaciones del Padre, y de los caseros, que eran parientes suyos, se reduxo presto el enfermo a querer ser Christiano. Dispusose, y recibió el agua del santo Bautismo. Y fue Dios seruido, que estando casi sin sentidos, por virtud de la santa agua los cobró luego, y se halló con fuerças, y alegria, y dentro de muy pocos dias sano del todo, y fue por su pie a la cabecera a recibir los Olios, dando todos muchas gracias a Dios, y reconociendo la sanidad por merced del cielo, y alcançada por la santa agua. Cundió la fama deste caso por aquella comarca 223.

Lo mismo vn Indio herido.

(1) Era el P. Francisco González.
(2) Los casos aducidos hasta aquí en este capítulo, están sacados de la Relación del P. Alonso Rodríguez citada en la Nota anterior.

demanera, que en estando algun infiel con peligro de la vida, pedia ser bautizado, como remedio para alcançar la salud del cuerpo (1).

224. *Predicacion con las obras, y exemplo, de quanta eficacia sea.*

Los mas de los casos, y exemplos dichos passaron en la Residencia de Alangalang, y su distrito. La de Dulac tenia en el suyo treze pueblos, en los quales sucedieron tambien algunas cosas exemplares. Y lo primero no se deue callar, que los Ministros, y Obreros desta viña no la cultiuauan menos con el exemplo, que con la doctrina. Son los Indios por la mayor parte gente por estremo asquerosa, tanto, que se ofenderá, y tomará horror de qualquier objeto desproporcionado a los sentidos, particularmente a la vista, y olfato. Y por el contrario, muy dados a los sahumerios, olores, gustos, y curiosidades de ver, y oir. De aqui viene, que tienen grande auersion a todo lo que huele mal, y huyen de personas que tienen llagas podridas, y enfermedades asquerosas; y aun de los viejos impedidos, por causarles asco su poca limpieza, y aliño. Por lo qual, este genero de gente lo passa entre ellos con desamparo, y necessidad, aun a vista de sus proprios hijos, y deudos; porque se los dexan arrimados a vn rincon de la casa, sin consuelo, ni regalo; y por gran cosa, al tiempo de comer, les ponen vn poco de arroz, y agua, sin cuidar de si comen, ó no, ni de hazerles remedios corporales, ni espirituales. Sabiendo esto los Padres desta Residencia, predicaron algunas vezes sobre la materia, exortando a los oyentes a la misericordia, y compassion de sus proximos. Y como viessen que no aprouechauan las palabras, añadieron a

(1) Oigamos por sus mismas palabras, cómo lo cuenta el P. Mateo Sánchez, á quien pasó este hecho: «Es el caso dice, que en el primer año que estuue en Carigara, vinieron sobre tarde un dia de Barugo ciertos hombres, i casi a puesta del sol o mas, començo a auer llanto en el pueblo como de difunto; yo procure saber la causa, i supe; como un principal de Barugo llamado Mongo, auia caido en un balatic, que es Balleston o trampa i passadose ambos muslos con el lais o benablo de caña que le ponen para matar los Xaualies; i que si no era ya muerto no escaparia. Pregunte: si era Christiano? dixeronme que no, diome cuidado; i desseando yo ir a verle, por si le alcançasse con vida: supe como los parientes de Carigara andauan disponiendo de ir a Barugo, i assi les pedi; que no se fuessen sin mi, porque queria ir a verle. En tanto que se concertaron i pusieron a punto serian las ocho o las nueue: fuimos en noche mui oscura, atentando por los caminos, i passando cienagas, que las ai buenas, i hartas, entre carigara i Barugo; i llegando alla a mas de media noche, aunque no nos llouio, bien mojados, i llenos de lodo de las cienagas: fuimos a alojarnos a casa de Don Sebastian Humaon, recien bautizado con su muger; i cierto que nos reciuio con singular caridad, labandonos a todos los pies, i dando de comer a todos los que iban conmigo. Supe luego que el herido no estaua en el pueblo sino en una casa de campo, que ellos llaman HORON, mui lexos, donde se auia de ir el rio arriba: descansamos aquella noche, i por la mañana me dieron una barquilla, en que fuimos a buscar nuestro enfermo. Llegamos cerca de medio dia, a tiempo que tenian ya aparejado un maganito solemne, hecho su balay balay o Sacrificadero a su uso, i mucha comida al fuego: yo cierto que como nueuo no reparaua, y assi luego que vi al enfermo, me llegue a hablarle, i conuidarle con la salud del alma, añadiendo la del cuerpo si Dios fuese seruido; pero hallele mas duro que una piedra. Mi compañero que era un mocito mui virtuoso llamado Juan Gomez, que el Padre Sedeño me auia dado, me aduirtio luego de la causa de su dureza: no vee Padre, me dixo, el Maganito que le estan aparejando? i mostrandomelo todo pieza por pieza, las ofrendas los sahumerios, i lo demas; añadio: hagale Vuestra Reuerencia quitar de aqui, i poner en casa de Christianos donde no le visiten bailanas, ni aun su muger; que con esso, i quien le de buenos consejos, sera Dios seruido de trocarle el corazon. Hize luego que le lleuasen a casa de Don Sebastian mi guesped, assi por tener yo satisfaccion de la casa, aunque nueua en la fe; como porque eran parientes el i el herido. Lleuaronlo; i yo i mi Compañero, i el Don Sebastiàn, i su muger, que le acompañauamos, le fuimos hablando de suerte que vino a disponerse, i quererse bautizar: bautizele, i dile esperanças de salud por la virtud del santo bautismo; i fue Dios seruido que estando antes casi muerto, i con poco sentido, i habla; en bautizandole, torno sobre si; i se alegro; i dentro de mui breue, que no se si fueron quince dias, fue bueno i sano a Carigara, a recebir los olios, dando gracias a Dios, que por el Santo bautismo le auia dado salud: i yo reconoci, ser grande merced de Nuestro Señor, i bien de aquellas almas.

»Cundio el caso de manera, este i otros que Nuestro Señor fue seruido de hazer semejantes, dando salud por medio del Santo bautismo, que en estando mui malo alguno, como por unico remedio de su salud, pedia el bautismo. Agur magupai, dezian, ang acong lauas. para que cobre mi cuerpo salud gracias a Dios por todo.» Carta del P. Mateo Sánchez al P. Pedro Chirino. Ms. or. l. IV, c. 25.

ellas las obras, y exemplos, que son demas eficacia. Suele auer en los ministerios vn dia de la semana señalado para viejos, y enfermos. Con todo esso no acudian por falta de quien les ayudasse. Determinose vn Padre de ir en persona a buscarlos. Subia a las proprias casas, y sacaua dellas a los que hallaua desta calidad, para lleuarlos a la Iglesia. Y si acaso estauan impedidos por la mucha vejez, enfermedades, ó llagas, aunque fuessen asquerosas, les cargaua sobre sus ombros, y lleuaua a la Iglesia. Otro Padre en otro pueblo, teniendolos ya juntos se arrojó a los pies de vn pobre esclauo muy llagado, y se los besó con mucha ternura, poniendo muy despacio su boca en las mismas llagas. Y a otro de quien hazian todos grande asco, y él mismo no se osaua descubrir, porque tenia toda la boca, narizes, y la mayor parte del rostro podrido, le abrazó, y acarició, pegando su rostro tiernamente con el del llagado. Hizieron tanta impression estos, y otros exemplos semejantes de los Padres en los Indios, que de alli adelante mostrauan tener compassion de los pobres, acudiendoles en sus necessidades, y cargandolos en sus proprios ombros para lleuarlos a la Iglesia el dia señalado, como lo hizo muchas vezes vn principal con vna esclaua suya, a la qual, ni aun mirar solia antes. Y vn Gouernador actual de su pueblo, muy estimado por su principalia, viendo que no auia quien ayudasse a ir a la Iglesia a vna enferma, y pobre muy asquerosa, la cargó exemplarmente sobre sus ombros, y la lleuó sin reparar en el mal olor, ni asquerosidad de las llagas, ni en manchar vn ropon de gala, que se auia puesto aquel dia. Antes yendole algunos a la mano, respondió, que aquella era obligacion de Christiano. Los mismos viejos, y enfermos se consolaron, y animaron grandemente con la caridad de que vsauan los Padres con ellos. Y algunos viejos, endurecidos en su infidelidad, se ablandaron, y pidieron con instancia ser bañados en las fuentes del Saluador, y aprendieron con ahinco, y breuedad las oraciones, y preguntas del Catecismo, en que suelen tener estos pobres quando viejos particular repugnancia, y dificultad (1).

(1) Con la eficacia del buen ejemplo, añadido á su doctrina, bautizó el P. Hurtado en Palo, en sola la Pascua de Navidad de 1600, más de doscientos adultos. La causa de ser tan grande este número fué, según observa el P. Chirino: «Demas de la Imagen del Juizio el exemplo de humildad i caridad Christiana que les dio este Padre en traer el mismo sobre sus ombros a la Iglesia algunos pobres impedidos con llagas i enfermedades asquerosas, que por serlo mucho esta gente no auia quien se atreuiesse allegarse a ellos: i a la verdad ellos estauan tales, que de solo mirarlos daua grande horror i asco. Fue el Padre en persona, i buscando las ouejuelas perdidas, cargandolas como buen pastor sobre sus ombros delante de todo el pueblo, con admiracion i suspension notable de todos ellos, las reduxo al aprisco del principe de los pastores; i viendo assi la gente mouida i admirada, les predico de la misericordia i conpasion con los proximos de que tan poco se les entendia; i fue tan grande la impresion que hizo en sus almas la palabra confirmada con la eficacia del exemplo presente que los viejos endurecidos en sus abominaciones corrian desalados a las fuentes del Saluador, como cieruos heridos pidiendo con instancia el ser vañados en ellas. Compadecete dezian, Padre de nosotros, que tanto tiempo auemos andado errados: reduzidos nos has con tu palabra i exemplo al rebaño de JESU Christo; encierranos ya en el por la puerta del bautismo, i a los que como lobos ensangrentaron sus vocas con tantas maldades, limpialos, i purificalos, con el agua de la vida; ten compassion de nosotros, que como Viejos estamos a las puertas de la muerte; no nos priues con la dilacion de tanto bien como los Christianos gozan, i respondiendoles el Padre; que no haria tal si no aprendian lo necessario: porque no era justo echar las margaritas a ser hozadas de animales inmundos: en una noche lo supieron, de manera que acudiendo el dia siguiente a la fuente del consuelo, dieron la buelta a sus casas bautizados, i mejorados con el ser de la gracia.» Ms. L. 4, c. 27.

Y como nueva prueba de la eficacia del buen ejemplo, añade en el c. 28 lo que á continuación verá el lector: «No menos imitaron (los indios) un acto feruoroso de un Padre nuestro que por predicarles con obras como con palabras, lo hizo a fin de mas obligarles i facilitarles; i por gracia de nuestro Señor salio con ello. Es esta gente asquerosa por estremo tanto que se ofende i toma horror de qualquiera objecto desproporcionado a los sentidos, particularmente a la vista i al olfato: quanto por el contrario son apasionados por buenos olores, i gustos, i curiosos de ver i oir qualquier cosa.

225. *Imagenes quanto importan para la Doctrina de los Indios.* Ademas de la Doctrina, y exemplo, se aprouechauan los Padres de otros medios, y industrias espirituales, para ganar aquellas almas. Y porque las pinturas, y otras cosas exteriores suelen ser de mas importancia para enseñar, y persuadir a gente ruda, que los Sermones, y otros medios Doctrinales, deseó vn Ministro de los desta Residencia (1) tener vn quadro, y Imagen del juizio final, en la forma que se suele pintar, que es a proposito para dar a entender muchos misterios de la Fé a los nueuos Christianos. Cumpliole Dios su deseo por medio de vn Hermano Coadjutor (2), que sabia algo de pintura, y ayudado de Dios hizo la que se deseaua del juizio con perfeccion. Pusose en la Iglesia a ojos de los Indios, y fue de tanta eficacia, que apenas huuo infiel, hombre, ni muger que la viesse de proposito, y oyesse su explicacion, que no quedasse cogido en la red de Christo, demanera, que la Pascua de Nauidad de mil y seiscientos, en el pueblo donde esto passó, se bautizaron ducientos adultos los mas viejos de hasta setenta años. No fue esta la primera pintura del juizio, que obró semejantes efectos, pues se halla entre las Historias Eclesiasticas, memoria de vna que pintó vn Santo Monge, que fue parte para que se conuirtiessen a nuestra Santa Fé vn Rey Gentil, y muchos de los suyos. *Baron. ann. 845.*

226. *Regala nuestro Señor marauillosamente en vn camino a dos Religiosos doctrineros.* Al passo que los Obreros se dauan prisa en trabajar en la viña de Christo, les fauorecia él con particulares regalos. Iban vn Padre, y vn Hermano de vn pueblo a otro, vn dia de gran Sol. Cogioles la mayor fuerça dél en vn largo arenal, sin reparo, ni aliuio de comida, ni aun de agua para beber. Templauan ambos el trabajo del camino, y calor con las consideraciones, y actos interiores de paciencia, y amor de la Cruz, que el Señor les dictaua, y ofrecianle aquella incomodidad, con deseo de que creciesse quanto su Magestad fuesse seruido. En esto les salió al encuentro en medio de aquel arenal vn Indio de buena gracia, y compostura, que traia consigo algunos cocos, y otras frutas de la tierra. Sentaronse con él, que con mucho agrado les combido con sus regalos. Aceptaronlos de buena gana, y con los cocos remediaron su sed, y con la fruta el cansancio, y trabajo. Y con este aliuio, y regalo prosiguieron alegres el viage, que de otra manera no pudieran. Reparando despues en la buena gracia del Indio, y en el lugar en que le hallaron solo, y con aquellos regalos, y mucho mas en el agrado,

De aqui viene sufrir mal todo lo que es mal olor, i tener grande auersion a personas llagadas i lastimadas, i assi los tales entre ellos padecian grande necessidad i desamparo, tanto espiritual, como corporal. Predicoseles aquesto algunas vezes; i como a la verdad es dificil, i heroica la victoria en esta parte viendo que no aprouechauan las palabras acordo el predicador predicarla con las obras. Tenia un dia señalado en la semana en que juntauan los viejos, enfermos, llagados para enseñarlos: i viendo el Padre, que algunos no venian por no hauer quien los truxesse, i ayudasse a venir; particularmente una esclaua de un principal, a la qual nunca auian querido sus amos hazer traer a la Iglesia, por el asco grande que della tenian. Estando muchos destos pobres juntos, i hallandose alli lo mejor del pueblo; el Padre asiendo los pies de un pobre esclauo mui llagado, se los beso, i puso su boca en la misma llaga. A otro de quien hazian mucho escarnio, i el mismo no se osaua descubrir; porque tenia toda la boca i nariz, i la mayor parte del rostro consumido de una llaga; le junto a si, le acaricio hablandole, i llegandole a su rostro: hizo tanta impresion este exemplo en ellos, que de alli adelante han mostrado grande compassion de los tales; acudiendoles en sus necessidades; i quando no pueden andar, los an traido en sus hombros a la Iglesia: como lo hizo muchas vezes un principal con su esclaua, a la qual ni aun llegarse solia antes que esto pasasse. I el Gouernador de aquel pueblo que es un indio mui principal i estimado desta su gente, viendo que no auia quien ayudasse a ir a la Iglesia una pobre mui asquerosa; la puso en sus hombros, i la lleuo hasta la Iglesia; no reparando en el mal olor i llagas, ni en manchar un ropon mui galano que se auia puesto aquel dia: antes yendole a la mano algunos, respondio; que aquella era obligacion de Christianos.»

(1) El P. Juán de Torres.

(2) El H.° Luís Hernández.

y liberalidad con que les combidaua, diziendo, que todo era suyo, que él era criado de los Españoles, no auiendo entonces ninguno en aquel paraje, se persuadieron el Padre, y su compañero, que aquel no era Indio, sino algun Angel, que Dios le embió con semejante socorro, para que no desfalleciessen en el camino. Y demas del dictamen de su conciencia, parece que las circunstancias lo persuaden. Mayormente la de la buena gracia, modestia, agrado, y liberalidad; calidades, que raras vezes concurren en los Indios. Su costumbre, es quando encuentran algun Español por los caminos, esconderse apresuradamente por miedo de que no les quiten lo que lleuan, ó manden que les acompañen. Por lo menos no se puede negar fue singular, y extraordinaria prouidencia de nuestro Señor. Al qual eran sin duda muy agradables los passos de aquellos dos Religiosos, por el fruto espiritual que dexauan hecho en el pueblo de adonde auian partido aquel mismo dia (1).

Con tan buenas prendas, y fauores del cielo sucedian cada dia notables con- 227.
uersiones, y casos de consuelo, enseñança, y edificacion. Entre las conuersiones, *Conuersiones particulares.* fue de estima la del principal del pueblo de Bincay, el qual tocado del cielo, vino muy determinado vn dia a la Iglesia, pidiendo con eficacia el Santo Bautismo, haziendo fuerça en que su gente toda estaua detenida esperandole a él. No es justo, dize, que por tan leue ócasion dilaten ellos su bien; ni que yo sea impedimento al de tantos; pues yo gano, y ellos ganan, no pierdan ellos, ni yo la ocasion. Para probarle mejor se le dilató algunos dias, en que él se dispuso mas y mostró mayor firmeza; por lo qual luego que estuuo enteramente instruido, que fue muy en breue, se le dió el Santo Bautismo, no sin fruto de otros muchos, que le imitaron, y siguieron.

Yendo dos Padres al pueblo de Malaguicay, apenas pusieron los pies en 228.
tierra, quando les llegó a llamar vn hombre para vn enfermo que estaua en extrema necessidad, y era infiel. Fueron con diligencia, y llegando a vna casilla, hallaron recostado sobre vnas cañas al hombre que deuia de passar de ochenta

(1) Refiere este caso el P. Melchor Hurtado al P. Visitador Diego García, en Carta que le dirigió el 18 de Enero de 1600; y, por la manera de contarlo, bien parece podría haberle acontecido al relator lo referido. He aquí sus palabras: «Primeramente, dice, porque se vea la singular prouidencia de nuestro Señor como Verdadero Padre para los que como verdaderos hijos le dessean agradar i seruir contare lo que les acontecio a un Padre i un Hermano yendo por un arenal, bien fatigados del resistero del sol en el medio dia i sin reparo alguno, faltos de comida, i secos de sed i con mengua de todo lo que les pudiera ser de aliuio i consuelo sufriendo su trauajo i con buena consideracion ofreciendo a Dios aquella incomodidad por su amor, con desseo que creciesse quanto su magestad fuesse seruido adesora vieron de repente un hombre sentado en medio del arenal con mil regalos de cocos i otras muchas cosas tan compuesto que edificando admiraua al Padre porque con tomarle *los Padres* i los que iuan en su compañia de todos aquellos regalos rrefrescando su calor i socorriendo a su necessidad mostraua singular contento i regocijo conuidando a que tomassen mas que suyo era dellos i con esto passaron su camino adelante que de otra suerte fuera de grande incomodidad dando gracias al que assi los auia socorrido en la mayor necessidad.

»Y aunque el Padre no aduirtio entonces despues reparando mas en las circunstancias i buena gracia del hombre se persuade a que deuia de ser algun Angel i no va fuera de camino porque en la ocasion que les acudio quando no podian pasar adelante por la inclemencia del tiempo i falta de comida i el lugar donde lo encontraron que nunca auia sucedido tal un solo Indio i lo que es mas no conocido i con tanta largueza i liberalidad con tan buena gracia i tan apacible semblante repartir de lo que tenia diziendo que todo era de los Padres i que el era criado de los castillas en tiempo que no auia castilla que tuuiesse criado i siendo esta gente por la mayor parte no tan liberal como este se mostro i sobre esso el testimonio del corazon del Padre que desde que cayo en ello le ha dictado ser cosa mas que humana parece que todas juntas estas consideraciones hazen un gran argumento por lo menos de mui singular prouidencia de nuestro Señor i puedese bien creer porque le eran aquellos passos mui agradables por el singular i extraordinario fruto que dexaua hecho en el pueblo de donde partio aquel dia...»

años, muriendose, sin sentido, flaco, y consumido como vn viuo retrato de la muerte. Compadecieronse los Padres, de que muriesse sin Bautismo, acudieron a Dios, pidiendole se apiadasse de aquella alma. Boluió el miserable presto en si, y alegrandose con la presencia de los Padres, les pidió le socorriessen luego con el agua del Santo Bautismo, que era lo que vnicamente deseaua. Y mostraualo bien en la viueza con que confessaua nuestra Fé, diziendo el Credo, que hazia bien creer las veras con que interiormente lo creia. Acabado de bautizar con muestras de gran consuelo, inuocando el nombre de Iesus, y de Maria, se le enajenaron los sentidos, y murió en paz (1).

229. *Industria, y feruor del Venerable Padre Raymundo de Prado, en catequizar dos mudos, y sordos.*

Fue cosa particular la de dos mudos, que fueron lleuados a los Padres para ser agregados a las banderas de Christo. Tomó a su cargo catequizarles el Venerable Padre Vice-Prouincial, Raymundo de Prado, que fiado de la Diuina Prouidencia les instruyó por señas, y con pinturas, ó imagenes a entrambos, en los misterios de la Fé tan cabalmente, que a todos los Padres pareció estauan capaces del Bautismo. Recibieronle con singulares muestras de deuocion, y alegria. Particularmente el mayor, que parece se le saltaua el coraçon de gozo. Llamaronle Raymundo, a contemplacion de su catequista. Quedó tan aficionado a la ley Christiana, que apenas salia de casa, acudiendo a las cosas de deuocion con grande diligencia, oía todos los dias Missa, y traia al cuello su Rosario, en señal de la deuocion a la Virgen, ya que no le podia rezar vocalmente por ser mudo. Disciplinose la Semana Santa en la Procession con disciplina de sangre. Confessauase con quien le entendia por señas cada ocho dias, y dezia su Confessor, que si en esta vida podia auer euidencia de tener vno fé, en ninguno lo asseguraria mas que en Raymundo. Tenia tan grande zelo de la obseruancia de los diuinos preceptos, que viendo vn dia de ayuno, que los de su casa comian carne, ofendido del pecado, se fue corriendo al Padre, y por señas le dió a entender el delito de su propria madre, y hermanos, pidiendo instantemente, que fuessen corregidos, y castigados luego, significando con piedad Christiana, que era mejor pagarlo en esta vida que en la otra. Suple la naturaleza en semejantes sugetos la falta de vnos sentidos con la viueza de otros, y mucho mas con el ingenio (2). Con el exemplo destos dos mudos, se hermanará bien el de dos ciegos, tambien

(1) Está sacado este caso de la Carta anterior del P. Melchor Hurtado al P. Diego García.

(2) Hablan de estos dos mudos los PP. Francisco de Otazo y Melchor Hurtado. El primero, escribiendo al P. Ramón de Prado, dice: «No quiero dexar de dar parte a Vuestra Reuerencia en propia carta de los dos mudos que Vuestra Reuerencia catequizo i yo bautize (en Dulac) el dia siguiente de la partida de Vuestra Reuerencia: mucho consuelo perdio Vuestra Reuerencia en no hallarse presente porque yo no he visto jamas persona reciuir el Santo bautismo con mayores muestras de deuocion i alegria siendo exemplo a los demas que en su compañia le recibieron.

»No cabian en si de alegria en especial el mayor que parecia se le saltaua el corazon de gozo ni fueron solamente en el bautismo estas buenas muestras i buenos efectos sino que lo continuan en la Iglesia asistiendo a la missa hincados de rodillas puestas sus manos los ojos clauados en el altar con una atencion i reuerencia extraordinaria.»

El P. Melchor Hurtado escribía á su vez al P. Diego García: «El bautismo de los dos mudos que el Padre Vice Prouincial catequizo se hizo con toda la solemnidad possible con gran satisfaccion que suplio nuestro Señor en estos pobrecitos lo que les falta de oir i hablar porque las muestras i efectos de deuocion en especial del mayor a quien se puso por nombre Raimundo a contemplacion del mismo Padre Prouincial fueron extraordinarias assi en el tiempo de las ceremonias del Santo bautismo como quando les echaron el agua: a quedado Raimundo tan aficionado que apenas sale de casa; acude a las cosas de deuocion con grande diligencia, no faltando a missa trayendo su rosario, hiriendo los pechos que no le falta mas sino dezir, Nos persuadamos que Dios suple mucho mas que alcanzamos nosotros. Esta semana santa se disciplino en la procesion; que me parece si oyera i hablara no pudiera dar mas muestras de su Christiandad.»

dichosos, y al parecer predestinados, cuya vocacion haze labor mas vistosa por estar entretexida con la reprobacion infeliz de otro tercero.

Fue llamado vn Padre para bautizar a vn viejo muy enfermo. Hallole en compañia de otros dos no menos viejos, aunque sanos. El vno tan impedido, que de pura vejez no podia tenerse en pie, ni se meneaua, sino arrastrando, como contrecho, ó tullido. El otro era del todo ciego, si bien se ocupaua en torcer hilo para texer redes. Luego que el Padre vió los tres peces, començó a tender la suya para no perder el lance, como buen pescador Euangelico. Fue catequizando al enfermo con deseo de que juntamente picassen en el cebo los otros dos. Mas como el beneficio de la predestinacion no es de todos, aunque el que estaua contrecho, y tullido de la vejez, recibió la Doctrina, con tanto gusto, que assi como le iba entrando por el oido, la estaua abraçando con el coraçon, y arrastrando como podia, se acercaua para oir mejor al Padre, hasta ponerse muy junto dél; el ciego por el contrario no hazia mouimiento. Admirado el Padre, le preguntó si le parecia bien aquella Doctrina? La respuesta fue reirse, y hazer burla. Prosiguió el Padre con los dos, que luego se bautizaron a satisfacion suya, y con muestras de gran consuelo de ellos. El ciego se quedó en su ceguera corporal, y mucho mas en la espiritual para su eterna condenacion: juizios ocultos de Dios, que escogiendo a vnos, dexa en su ceguedad a otros, *vnus assumetur, & alter relinquetur,* como lo vemos en este obstinado ciego (1). 230.

Particulares prouidencias del Señor en saluar á sus predestinados.

231. Escogida, y predestinada, podemos piamente creer seria vna muger, cuyo Bautismo, y dichosa muerte, fue en la manera siguiente. Dieron auiso a vn Padre, que estaua en peligro de muerte vn enfermo infiel, y aunque le pusieron muchas dificultades de malos passos, pantanos, rios, culebras, y otros animales ponçoñosos, pesó mas en la estimacion del verdadero Ministro vn alma redimida con la sangre de Christo, y su remedio, que la vida corporal, ó temores inciertos de perderla. Pusose luego en camino, y en él passando por vn pueblo, le llamaron para vna enferma que estaua agonizando, y sin juizio, si bien por otra parte el semblante no prometia muerte tan cercana: el Padre inspirado de Dios, con la informacion que tuuo de que auia pedido en juizio el Bautismo, se le administró, dexando alli quien la assistiesse, y ayudasse a bien morir si boluiesse en si. Y con esto prosiguió su camino. Llegó a vna casa de campo donde halló al enfermo, por quien le llamauan, sin sentidos, pasmada la mitad del cuerpo. Mandóle hazer algunos remedios, y encomendandole de veras a Dios, le dio a beber en el nombre Santissimo de Iesus vn poco de azeite de vna raiz medicinal. Fue cosa particular, que luego boluió en si, y estuuo tal, que no fue necessario administrarle por entonces el Bautismo. Y assi dando orden, que le lleuassen al pueblo, donde seria catequizado de proposito, se boluió el Padre a él. Por otra parte la enferma a quien bautizó en el camino, al parecer sin tanto peligro, murió aquella propria noche, auiendo buelto en si, y gozandose mucho de ser Christiana. Y el enfermo, por cuya causa se auia tomado el trabajo del camino, y passado los peligros dél, estuuo bueno, y sano, admirando el Padre las particulares prouidencias del Señor en saluar a sus predestinados (2).

(1) Acaeció lo dicho al P. Mateo Sánchez, en Barugo, pueblo perteneciente á la Doctrina de Dulac.

(2) Aconteció esto en unas sementeras del pueblo de Dagami; y lo refiere el P. Melchor Hurtado al P. Diego García, en su carta de 18 de Enero de 1600.

232. *Virtud de los nombres Santissimos de Iesus, y Maria.* Yendo vn Indio Christiano de noche a pescar, le embistió vn fiero cayman. Defendiose luchando por gran rato con él; pero la fiera, como se iba cebando en la sangre del pobre Indio, se iba tambien embraueciendo siempre mas, y mas. Era el hombre, no solamente animoso, sino tambien pio, y Christiano; acordóse en aquel conflicto del dulcissimo nombre de Iesus, que vn Padre pocos dias antes les auia predicado le inuocassen en sus tribulaciones, y trançes peligrosos: en efeto fue tal la virtud deste santo Nombre, que apenas acabó de dezir: Iesus, guardame, Señor, y amparame en esta necessidad, quando como si tuuiera razon la bestia, le dexó libre, aunque no sano, antes bien como muerto, molidos todos sus huessos, y el cuerpo herido; mas el que le dio armas para defenderse del cayman, y memoria de su nombre benditissimo, le dio tambien conocimiento de sus pecados; y assi el que apenas auia quedado con habla de la peligrosa lucha, no le faltaron palabras para pedir confession, y a las nueue, ó diez de la noche que sucedió el caso, fue llamado vn Padre, que le confessó, consoló, y animó juntamente a ofrecer los dolores que le esperauan en la cura, que forçosamente auia de ser penosa, a Iesu Christo, juntandolos con su benditissima Passion, y meritos, para que le fuessen prouechosos, y lleuaderos; y assi lo hizo, y en toda la cura, a que el Padre estuuo presente, no dio suspiro, ni muestra de sentimiento humano, sino quando inuocaua los santos Nombres de Iesus, y de Maria, repitiendolos muchas vezes. Fue nuestro Señor seruido que en breue sanasse del cuerpo, el que en tal peligro de muerte tan solicito estuuo de la salud del alma (1).

233. Diferente fue el sucesso, si bien con no menos dichoso fin, de otro pobre Indio. Dexó de acudir con los demas a la Iglesia la Semana santa. Fuese al rio a bañar, pescóle alli, por diuina permission, vna de estas fieras, y por gran dicha suya no quedó muerto entre sus garras. Lleuaronle a la Iglesia mortalmente herido en varias partes de su cuerpo, y tan atormentado, que ni oía, ni entendia, ni podia hablar palabra. Era catecumeno, y assi luego le echó el Ministro la santa agua, y en virtud della cobró al instante los sentidos, y pudo pronunciar dos vezes distintamente el nombre Santissimo de Iesus, con el qual en la boca espiró con muestras de su saluacion (2).

234. *Efectos de la predestinacion.* A otro estando vna noche descuidado en el campo, le dieron de puñaladas. Cayó en el suelo tan mal herido, que se le salieron las tripas. Duró assi hasta la mañana, que acaso passó por alli otro Indio, con el qual hizo llamar al Fiscal de la Iglesia, por no estar entonces el Ministro en el pueblo. Hallole tal, que los perros començauan ya a comerle en vida. Pidió con grandes veras el Bautismo; el Fiscal, que estaua bien instruido, se lo administró, y al punto rindió el dicho herido el alma, que parece no aguardaua Dios mas para lleuarsela (3).

(1) Refiere este hecho el P. Melchor Hurtado en la mencionada Carta, transcrita en una de las Notas de este Capítulo.

(2) Este suceso ocurrió en Dulac, el día de Viernes Santo; y lo refiere el P. Chirino por estas palabras: «La semana Santa fue grande el concurso de todos los pueblos comarcanos... el Santissimo sacramento se tuuo en una caxa adereçada con muchos broches i joyas de oro, i todo el tiempo que estuuo encerrado assistieron por sus quartos los principales armados a su usanza. Este dia un Pobre Indio dexo de venir a la Iglesia con los demas a los officios diuinos, i fuesse al rio a bañar; alli lo pesco un cayman por permission diuina, i no fue poco no quedar muerto: truxeronlo a la Iglesia lleno de nauajadas, i tan atormentado que ni entendia ni oia ni podia hablar palabra viendolo en tanto peligro, por ser de los catecumenos, fue luego bautizado; i diziendole inuocasse el Santissimo nombre de JESUS, al que no auia podido hablar palabra le dio el mismo tanta fuerça, que diziendo dos vezes distintamente JESUS, JESUS, murio con la miel en la boca.» L. 4, c. 28.

(3) Ibid.

CAP. XXIV.

Viage de Acapulco a Filipinas del Padre Gregorio Lopez con nueue compañeros. Y como fueron libres de vn gran peligro en el mar, por intercession de nuestro Santo Padre Ignacio.

Las nueuas del copioso aumento de la Christiandad en Filipinas (1), y de las euidentes muestras que nuestro Señor iba dando de lo mucho que se seruia de la Compañia en ellas, y las vozes que los Ministros, y Doctrineros de Pintados dauan, llamando compañeros, que les ayudassen a traer la red de la pesqueria Euangelica; oidas en nuestras Prouincias de Mexico, y España, mouieron a muchos, y muy auentajados sugetos en letras, y virtud al deseo de venir a estas partes, y ofrecerse a los Superiores para ello, los quales deseando promouer tan santa empressa, casi todos los años despachauan nueuo socorro de Obreros de Mexico a Manila. El deste año de mil y seiscientos y vno, fue de diez Religiosos siete Sacerdotes, y tres Hermanos (2). Vino por Superior de todos el Padre Gregorio Lopez, que de la Prouincia de Toledo, donde entró en la Compañia, auia passado a Mexico (3), y leido alli Artes, y Theologia, con acepcion: y por sus muchas letras, virtud, y prudencia fue escogido de los Superiores para ayudar a promouer la Compañia, y gouernarla en estas Islas, como lo hizo, siendo su primer Prouincial, segun se dirá despues. 235.

(1) En un Papel sin firma, del A. de I. 07.— 6.— 19, de 1601, rotulado: «Relacion de las Religiones que hay en estas Yslas Filipinas las Probincias, casas y Religiosos que tienen y los que abran menester que su magestad mande enuiar para que aya suficiente doctrina en ellas», se lee: «La Orden de Sant Augustin tiene ocupadas las probincias de tagalos, panpanga, Ilocos, y pintados, que por ser la primera que se fundo en estas partes ocupo toda tierra, tiene en ellas sesenta cassas que tienen a dos y a tres Religiosos, y en todas ciento y sesenta y dos frayles, con los legos, an de tomar mas cassas assi por las nuebas entradas como para que aya suficiente doctrina en estas yslas para lo qual es necessario que su magestad enuie cada año veynte Religiosos y estos podrian venir a menos costa de su Real hazienda y ser mas suficientes de la nueua españa donde ay muchos y estan hechos a doctrinar Yndios, y estan la mitad del camino.

»La Orden de Sant Francisco tiene ocupada la probincia de Camarines y ay en ella quarenta cassas y en todas ciento y veinte y seis Religiosos, los veinte y siete legos, tiene necessidad de cinquenta Religiosos y estos sean de la probincia de Sant Joseph.

»La Orden de Santo Domingo tiene ocupada la probincia de Cagayan ay en ella doze cassas y cinquenta y un rreligiosos, sin los legos, tienen necessidad de otros tantos Religiosos para que aya suficiente Doctrina en la probincia de Cagayan, donde se an de tomar muchas cassas.

»La Compañia de Jesus ocupa la probincia de pintados y en ellas tienen doze cassas y treinta sacerdotes tiene necessidad de quarenta mas, por la mucha gente que administran y nuebas cassas que an de tomar.

»Destas quatro ordenes ay muchas personas de muchas letras y partes, en las cassas de la Compañia de Jesus ay dos collegios en que leen latin a los españoles y enseñan la doctrina a los naturales.»

(2) En el folio 238 del libro de uso del Provincial de Nueva España, se lee: «Por el mes de Febrero de 1601. Salieron desta prouincia p.ª la Vice prou.ª de Phylipinas, siendo prou.ªl el P.e Fran.co Vaez. El P.e Greg.º Lopez. P.e Greg.º Baroncini. P.e Fabricio Çersaly. P.e Thomas de Villanueua. P.e Di.º Laurencio. P.e P.º de Segura. P.e Angelo Armano. Coadjutores. H. Fran.co Simon. H. Martin Sanchez. H. Di.º de Çarsuela.»

(3) Con el P. Francisco Váez, por Septiembre de 1584, llegó el H.º Gregorio López á México. Le ordenó de Sacerdote, en 5 de Octubre de 1586, el Sr. Obispo de Tlascala D. Diego de Romano. Hizo en México la profesión de cuatro votos, el 28 de Marzo de 1595, en manos del P. Provincial Esteban Páez.

236. Embarcóse en Acapulco en el galeon Santo Thomas (1), General el Licenciado Don Antonio de Ribera Maldonado (2), que venia proueido por Oydor de la Real Audiencia, y Chancilleria de Manila. Salieron del puerto a diez y seis de Febrero, y a diez y nueue de Abril se hallaron con tierra de la Zarpana, vna de las Islas de los Ladrones, que está en catorze grados, donde supieron, como el mes antes se auia perdido alli la nao Santa Margarita. Deseó el General embiar la chalupa a tierra para recoger los Españoles del naufragio. Era el viento fresco, y el paraje poco seguro para surgir, y assi fue forçoso passar adelante, auiendo rescatado quatro, que los Indios traxeron en sus canoas; y dando auiso a los otros, como venia atras vn patache en que se podrian embarcar; y que donde no, de Manila se les proueeria de remedio (3). Prosiguió el viento desuerte, que a los ocho dias

Peligro en que se halló el galeon de perderse.

(1) El galeón Santo Tomás, según D. Juán Ronquillo que presenció su construcción, era de porte de ochocientas toneladas de Castilla, nuevo, de primer viage, muy fuerte y la mejor nao que hasta entonces había surcado aquellos mares. Llevaba de conserva un patache de diez ó doce toneladas, cuyo capitán era D. Juán de Olea y Piloto Juán de Morgana, muy práctico, y uno de los más antiguos y de más conocimiento de aquellas Islas.

(2) El General llevaba por Almirante á un joven Capitán de veintidós años, criado del Conde de Monterrey, llamado Juán Colmenero, de cuya mesa comían el General y toda su casa, durante el viage. Iban además en la Nao: de Administrador, el Capitán Vasco de Fernández de Loaces; de Piloto, Vicente Díaz; el Maese de Campo D. Agustín Arceo con dos sobrinos, y el Capitán y Sargento Mayor de la gente de guerra, D. Pedro de Alzate.

(3) «Venian estos Padres, escribe el P. Chirino, todos en el Galeon Santo Tomas, General el Licenciado Don Antonio Ribera Maldonado oidor desta real audiencia. Salieron del puerto de Acapulco, que esta en diez i siete grados, Viernes a las tres de la tarde, diez i seis dias del mes de Febrero de mil i seiscientos i uno: i despues de auer baxado i subido diuersos grados de altura buscando las brisas fauorables, i boluiendo a los treze, que era el rumbo de su viaje: començaron a tener buen viento fresco, bastante para el Galeon; pero para el pataje que venia en su conserua era demasiado, que le hazia decaer, i al Galeon perder camino por esperarle unas vezes, i buscarle otras fuera de rumbo. A esta causa miercoles de ceniza, siete de Março, cerca del anochecer, por orden del General i consulta de los administradores i pilotos, fue preguntado al piloto del patache, que se llamaua Morgana: si se atreuia a hazer por si solo la nauegacion? a que respondiendo que si; le dexaron i siguieron su viaje en demanda de los ladrones. Trayase rezelo de cossarios Ingleses; por lo qual se tomo acuerdo de pasar por la Çarpana, que esta en catorce grados escassos, dexando a sotauento la Isla de Guan, que esta en treze, y suele ser la mas ordinaria escala desta nauegacion. Auia dicho el Piloto mayor Vicente Diaz hombre mui diestro i de grande experiencia en esta carrera que passarian cerca de la Çarpana como media legua, o poco mas; i fue ansi puntualmente, que Jueues Santo de mañana diez i nueue de Abril, i sesenta i dos de su nauegacion la descubrieron a barlouento, i se fueron acercando a ella. Salieronles al encuentro muchissimas barcas de los naturales que andauan pescando; haziendoles señas con eficacia que amainasen; señalando hazia su tierra, dando a entender que tenian consigo a los castellanos que escaparon de Santa Margarita, mas ni fueron entendidos, ni los nuestros se inclinaron a entenderse con ellos: por el recelo que traian de Enemigos en el passo: i principalmente por el gran desseo que tenian de gozar del buen tiempo; que con breuedad los puso en la misma estela de la Isla un poquito a sotauento. Seria cerca de medio dia quando vieron venir una barca dellos, en que traian un español (que por ventura con esperança de hazer amainar la nao, fueron a traerle de tierra los mismos que primero lo pedian) cosa que alboroto algo la gente, que ya estaua repartida por esquadras para lo que se ofreciese de Enemigos, i muchos se recelauan no fuesse ingles disimulado: pero cesso el alboroto con oir que era español de la nao Santa Margarita que el mes passado auia dado a la costa en aquella Isla, donde quedauan otros pocos que auian escapado con el, con esto se amaino luego; i aunque los naturales que lo traian no acauauan de acercarse o de miedo o por codicia de asegurar su rescate: saliendo al ruido por la ventana de nro. camarote a las mesas de guarnicion el Padre Gregorio Lopez con dos aros de hierro en la mano: en mostrandoselo, se aseguraron mas, i llegaron. tan cerca que se pudo echar cabo al español, con que subio sobre cubierta, dexando a los Isleños pagados i contentos. Era este un Vizcaino llamado Juanes de Calça corta; por cuya relacion se resoluio el General echar al agua la Chalupa, i en ella algunos soldados, que fuessen a tierra a recoger los que pudiessen de los castellanos, que alli estauan: cosa que causo a todos increible regocijo. Pero aguoseles en breue con la contradiccion de los administradores, Pilotos, i otra gente de mar, por ser con manifiesto peligro de perder la Chalupa (sin la qual va la nao manca para ocasiones) o no poderse cobrar: porque con estar la nao a la trinca, era el viento tan recio que la alexaua mucho de tierra, i para surgir mas cerca no era el temporal seguro. A cuya causa mudo de parecer el General; i prossiguio su viaje; recebidos otros quatro Castellanos, que vinieron en varias barcas de los naturales; dexando con ellos mismos auiso a los que quedauan: como venia atras el patache, i que en todo casso de Manila se les enuiaria remedio» Chir. ms. l. 5, c. l.

se hazian ya los Pilotos cerca del Cabo del Espiritu Santo, que es la primera tierra de Filipinas, que se suele reconocer en esta nauegacion. Era entre veinte y dos, y conjuncion de Luna, Quarto peligrosso; el cielo se iba cerrando con espesas nubes, y refrescando siempre el viento con aguaceros, por lo qual los Pilotos no pudieron reconocer la tierra, y perdieron coyuntura de entrarse por el embocadero de San Bernardino, para lo qual el tiempo les era fauorable. Fueronse cayendo, sin aduertirlo, a Catanduanes (1), donde poco antes se auia perdido, y estaua varada la nao San Geronimo; y aunque algunos marineros porfiauan, que la

(1) Ya en 1575 había naufragado en las costas de Catanduanes la nao Espíritu Santo en que pereció el P. Herrera, con todos los que en ella iban, á excepción de Gerónimo Albez y otro español que se le arrimó, los cuales por hablar la lengua de los naturales fueron hechos esclavos, hasta que los libertó Pedro de Chaves, cuando fué allá para castigar á los naturales por los asesinatos cometidos en las personas de los náufragos. Con ocasión de tantas pérdidas, pondremos aquí la breve Relación que, sobre dicha Isla, hizo el Capitán Cristóbal de Tarán, Juez de la misma, para el P. Chirino; de la cual entresacó en gran parte nuestro Autor lo que dijo en el n.° 47 del libro 1.° de esta Obra. La relación es la siguiente: «Terna la Isla de Catanduanes treinta leguas en contorno i diez de trauesia tiene muchos rios i algunos caudalosos i con muchas minas de oro i mui fino de oja, no en poluo sino como saluado grueso i granos de oro virgen de veinte i dos quilates del tamaño de piñones.

»Tiene un rio el mas caudaloso i grande que trahe sus bertientes de norte sur. como la Isla esta prolongada, este rio nace de unas sierras que estan quinze leguas del pueblo de Bato, que es donde viene a desaguar a la mar. Ay en este rio muchas minas en las mismas barrancas del, de varro amarillo; caban los naturales de aquel varro i en vateas laban en el rio i sacan mucho oro i mui fino.

»Tiene otro rio que se llama de Paho por un pueblo deste nombre que esta situado a su orilla una legua de la mar donde corre de leste oeste tiene tambien minas de oro mui cerca de sus riberas donde cada dia dos vezes acuden los naturales a sacarle boluiendose a comer i dormir a sus casas.

»Ay otro rio que se dize de Catandungan i de alli los españoles hemos corrompido el vocablo llamandola Isla de Catanduanes: este rio esta mui poblado, i ay en el casi dos mil hombres repartidos en diez pueblos i los mas son carpinteros de nauios que los hazen muchos i mui ligeros i los lleuan a vender por la comarca con un modo bien estraño i es a la traza de las cajuelas de Flandes. Hazen un nauio grande sin cubierta ni clauo de hierro, ni ligazon i conforme a la medida de su hueco hazen otro que cabe dentro del, i dentro de aquel otro i otro de manera que en un Biroco grande vienen diez i doze nauios que les llaman Biroco Virrey Barangay i Binitan, destos quatro generos i nombres son los nauios.

»En llegando donde los han de vender que vienen a Calilayan i a Balayan i a Mindoro i a otras mil partes mas de cien leguas de donde los hazen van sacando el mas chico i luego por su orden los demas i el que vido llegar a su puerto un nauio solo dentro de un hora ve diez i mas en el agua para lo qual tiene la Isla gran commodidad de buenas maderas a la lumbre del agua que toda ella es montuosa.

»La gente es corpulenta, pintados como Bissayas, grandes remadores i marineros de tal manera que aunque se anieguen muchas vezes no se ahogan aunque sea en medio de la mar como no se les quiebre el nauio porque la ropa i matalotaje lleuan en cañutos de caña bien tapados con tapaderas i cera, i estos ban amarrados a los vancos del nauio de manera que aunque se anieguen saltan al agua las personas i con las palas de los remos desanegan el nauio i bueluen por su orden a entrar en el hasta que les da otra mar que los buelue a anegar i entonces tornan de la misma suerte...

»El traxe que traen es un Bahag (tapa-rabo) i Lambon largo hasta la rodilla Las mugeres son mui varoniles que ellas labran las sementeras i van a pescar con unas redes que usan a manera de chinchoro a las bocas de los rios i cogen mucho pescado.

»No beben de los rios aunque el agua es mui linda porque tienen asco sino a las orillas hazen unos hoyos i de alli sacan el agua para su beber por ser mas limpia. El traxe de las mugeres es muy onesto i galan porque traen sus sayas a lo Bissaya de madriñaque fino i sus lamboncillos que son como sayuelos justos i largos traen mantos largos del mismo madriñaque fino: el cauello cogido mui bien peinado hecho con el una rosa en lo mas alto de la cabeza en la frente traen una lista de oro de martillo mui fino de dos dedos de ancho i mui galana labor aforrada por la parte que ciñe la frente con tafetan de color. Traen en las orejas en cada una tres zarcillos de oro fino uno donde lo usan las españolas i los dos por su orden mas arriba traen en los pies unas manillas de azofar que quando andan van sonando.

»Ay mucho arroz en la Isla i della se sustentan otras como la de Biri que toda es minas de oro i no ai arroz i con ser ellos tan ricos le venden por oro.

»Tienen cantidad de palmas i cocos de que hazen mucho aceite i cogen mucha miel i cera de las seluas.

»Esta la Isla toda cercada de bajos un tiro de mosquete de la orilla: es mui fragosa i mui tormentosa desde Octubre hasta Abril que reinan los nortes i brisas; porque no tiene abrigo destos tiempos en los quales llueue mucho i ai grandissimos Vaguios i tempestades que no se puede nauegar: el verano i tiempo de cosechas es por San Juan i por todo Julio i Agosto i entonces cojen sus arrozes.»

abertura que alli hazen ciertas Isletas, era el embocadero, el Piloto mayor, por no assegurarse, por venirse acercando la noche con viento recio, acordó prudentemente hazerse al mar, con que saluó el mal paraje de Catanduanes en que estaua. Mas el dia siguiente por la mañana, vltimo de Abril, se halló metido en vna ensenada de la contracosta desta Isla de Manila, llena de escollos, puntas, y mogotes peligrosos, con el viento trauesia, y el cielo cerrado, y lluuioso, con señales de mayor tempestad. Hallandose pues ensenados, y con manifiesto peligro de dar en la costa, y costa tan braua, donde pocos escaparan con la vida, trataron todos los que venian en la nao de acudir al socorro del cielo, por medio de algun Santo que fuesse su Abogado en aquel aprieto. Venian alli Religiosos de San Agustin, y Descalços de San Francisco; estos sacaron por Abogado a San Antonio de Padua; y los Padres Agustinos a S. Nicolas de Tolentino. Algunos de los nuestros desearon que se nombrasse tambien por nuestra parte publicamente a nuestro santo Padre Ignacio; pero el Padre Gregorio Lopez, remitiendolo a la deuocion particular de cada vno, y atajando la publicidad, solamente trató de exortar a todos a la penitencia, y confession de sus culpas, y animarlos con su exemplo, y de sus compañeros a ofrecer a Dios muchas Missas, limosnas, y otras obras pias, para que fuesse seruido de librarlos del peligro en que estauan.

237. En este encogimiento del Padre, en quanto a no condecender con la deuocion de sus subditos, que pretendian sacar al conués de la nao al tiempo de la Salue la Imagen de su santo Patriarcha, y inuocar publicamente su auxilio, cantando su oracion la semana que les tocasse a ellos hazer la rogatiua, conforme a la distribucion, que en buena conformidad tenian hecha las tres Religiones entre si; y a imitacion de las dos, que en sus semanas hazian lo mismo con sus Santos, fue por el reparo de algunos de las dichas Religiones, que formauan escrupulo de la Imagen, y inuocar con oracion propria el nombre de vn Santo, que aun no estaua Beatificado, ni auia licencia de la Sede Apostolica para rezar dél. Tenia el Padre Gregorio Lopez relacion autentica, de que ya su Imagen auia sido puesta en publico sobre su sepulcro por manos del Eminentissimo, y eruditissimo Cardenal Baronio, acompañado de otros dos del Sacro Colegio, y que alli era venerada de los Principes Eclesiasticos, y seglares, y de todo el pueblo Romano, sabiendolo, y consintiendolo el Vicario de Christo. Y que el año antecedente de mil y seiscientos, que fue el Santo, entre los Santuarios señalados por su santidad para ganar el Iubileo, auia sido vno el de S. Ignacio. De lo qual, y de los muchos milagros que nuestro Señor iba obrando por su intercession, mostrando se agradaua de que este su sieruo fuesse venerado por Santo, y inuocado como tal; y de otras razones inferian los Padres, que podia hazerse seguramente lo que deseauan, sin escrupulo de ofensa de Dios, antes con merito, y edificacion. Con todo esso, por escusar inquietudes, acordó el Superior de poner silencio en la materia, dexandola en las manos de Dios, para que boluiesse por la gloria, y honra del Santo, si acaso quedaua en algo ofendida con semejantes reparos, y disputas. Hizolo su Magestad cumplidamente, saluando las vidas, y hazienda de aquel galeon, sin que se perdiesse nada, por la intercession de San Ignacio, como consta de informacion juridica, que desto se hizo en Manila con muchos, y muy calificados testigos, para embiarse, como se embió a Roma (1).

(1) «Viendose pues acorralados, refiere el P. Chirino, i en tan manifiesto peligro de dar a la costa, i costa tan braua, trataron de acudir al socorro del cielo con el fauor de algun Santo, que en

Boluiendo pues al punto. Hallandose la nao Lunes vltimo de Abril, en aquella ensenada, de donde no podia salir, aunque por probar ventura, se dio vna 238.

Saluose por intercession de N. P. S. Ignacio.

tanto aprieto fuesse buen abogado: i juntandosse a elegirle los religiosos i gente de la mar sobre cubierta; dicha la letania salio dentre todos luego la primera voz de San Antonio de Padua; y aunque no auia que reparar en tan seguro abogado, el Padre Comissario de los Augustinos inclinado a la deuocion de San Nicolas de Tolentino, pidio suertes entre los dos i algunos otros insignes Santos: Mirauan todos a nuestros Padres, esperando lo que proponian: i dando muestra de querer hablar el Padre Gregorio Lopez, oyeron con atencion. El Padre no tocando en la inbocacion de los Santos, que qualquiera de los señalados tenia por mui a proposito, les dixo con algun sentimiento: Señores i Hermanos mios; el sermon Dios nos lo predica este dia; mostrandonos al ojo el peligro manifiesto en que nos vemos: i assi lo que tengo que representar breuemente es: lo primero que aunque estoy edificado del buen modo de proceder de muchos en el feruor desta quaresma en sus confesiones, con todo esto puede ser que aya alguno que este en pecado mortal en graue ofensa de Dios nuestro Señor, i que por el nos castigue a todos como lo suele hazer i assi ruego a todos por el mismo Señor que cada uno buelua sobre si, i considere en este aprieto su particular peligro y el comun riesgo de todos, (esto tuuo grande efecto, porque luego acudieron confessiones de mucha importancia con grande dolor i sentimiento). Lo segundo, prosiguio, para que nuestro Señor se digne sacarnos a nosotros deste peligro, i a nuestros Hermanos que quedan en la Isla Sarpana i las demas de los Ladrones del trauajo en que estan, ofrezco cinquenta Missas, cinquenta Rossarios, i cinquenta diciplinas, otras cinquenta missas ofrecio luego el Padre Prior de los Augustinos con sus frailes, i lo mismo el Padre Comissario de San Francisco con los suyos. El General mando dos treintanarios a las animas de purgatorio; i el maesse de Campo Agustin Arçeo otros dos, Don Andres de Arçeo su sobrino veinte missas, i los demas a este modo fueron ofreciendo, i dando de pressente limosnas para dezirlas.

»A la tarde se juntaron el Padre Comissario i el Padre Prior con otros Religiosos suyos, sin que nosotros supiessemos dello a echar las suertes del Santo que en esta necessidad auia de ser elegido: Salio San Nicolas de Tolentino: i con esta buena suerte, enternecido el Padre Prior, baxo con el Padre Comissario a nuestro camarote a darnos parte de lo que auian hecho, i mostro el papel, que auia salido de entre otros Santos por la mano de un niño: recibiole con accion de gracias nuestro Superior i besandolo, le puso en el diurno que tenia en las manos; ofreciendo que de nuestra parte todos acudiriamos al Señor por la intercesion de San Nicolas a pedir el remedio del comun peligro. La causa de no auer nombrado en esta ocasion intercessor de nuestra parte, importa declarar luego: para entender i ponderar lo que adelante sucedio.

»Desde el principio desta nauegacion por todo el viaje vinieron las tres Religiones de San Francisco San Agustin i la Compañia de Jesus en grande concordia recibiendo siempre beneficios i muestras de amor i estima los unos de los otros: i en esta union se repartieron como es uso de nauegantes, las missas secas, letania, salue i sermones entre los tres; de manera que la primera semana fue de los Padres Agustinos: i como en las rogatiuas despues de la Salue fue comun la inuocacion de San Agustin i de San Francisco: fiados en la mucha voluntad que el Padre Prior nos mostro, i en que seria muestra de la union comun: trataron los nuestros de añadir la inuocacion de N. B. P. S. Ygnacio, que estaua ya beatificado, i sus innumerables, i prodigiosos milagros tenian su canonizacion mui a pique. No fue menester mas que insinuarselo al Padre Prior, quando lo accepto de mui buena gana, i pidio se le diesse traslado de la oracion; pero otro Religioso de S. Francisco reparo, i hizo reparar a alguno de los demas en que no se podia hazer aquello en publico: con lo qual nuestro Superior, como cuerdo, i amigo de quietud i paz, desistio de tal pretensa, i dixo que no se tratasse mas dello: agradeciendo al Padre Prior la buena voluntad que auia mostrado: i cierto como se trato este negocio entre religiosos solos, se quedara assi; no se huuiera dado mas puntada en el (aunque los Padres auian dicho que haziendo ellos sus semanas a su modo, nosotros hiziessemos la nuestra al nuestro) pero como lo fueron comunicando a gente graue seglar, alegando algunas razones por donde no parecia conuenir ni aun poder se hazer: no dexamos de sentir lo que en esta parte podia padecer detrimento el honor del Santo de que resulta la mayor gloria diuina: i assi el Padre Gregorio Lopez mostro en amistad a los mismos Padres, i al General i otra gente graue, los papeles que teniamos de los milagros autenticos que nuestro Señor iba obrando por su intercession; como el Summo Pontifice le auia Beatificado; lo que el Cardenal Baronio i otros Principes Ecclesiasticos i Seglares hazian publicamente en honra suya: el buen punto en que estaua su canonizacion con la significacion que el Papa dio de ser su gusto, i desseo que creciesse su deuocion en todas gentes como en efeto gusto de verla aumentada en Roma con lo que los Cardenales Baronio, Belarmino i Bonuisio hizieron, i tras ellos todo el pueblo Romano reuerenciando su Imajen puesta en publico sobre su mismo sepulcro por mano del uno dellos, ayudandole los otros dos; i sobre todo esto como para el Jubileo del año Santo passado de mil i seiscientos auia su Santidad señalado el sepulcro de nuestro Padre entre los Santuarios, que se auian de visitar para ganarle; infiriendo destas razones i de otras semejantes la que auia para poderle venerar seguramente sin escrupulo de ofensa de Dios, antes con merito i edificacion; como realmente lo hazian muchos religiosos i seglares doctos i santos, quanto mas nosotros hijos i familia suya como a nuestro Padre i Patriarcha. Esto se trataua en platicas particulares sin ruido, de tal manera que significaron quedar edificados i agradecidos de lo que se les auia mostrado, i la gente mas llana i de la mar pedia con instancia algunos de los papeles para verlos, con que quedauan con mayor estima del Santo i de sus cosas, con todo esso quando llego nuestra semana, que fue la tercera en orden de la nauegacion, en que cayo la quinquagessima i ceniza, tocando a nuestro Superior el oficio: la passo toda sin hazer mencion ninguna de nuestro

guiñada ázia el Norte; y en lugar de salir al mar, fueron cayendo ázia tierra, y como se acercaua la noche, pareció consejo acertado, con otra buelta de bolina ázia el Sur, dar fondo en veinte y seis braças; con que templandose algo el viento, la pudieron passar; con presupuesto de echar a la mañana la chalupa al agua, para sondar la costa, y reconocer la tierra. En amaneciendo Martes, dia de San Felipe, y Santiago, calafeteada, y aparejada la barca, en que se gastó buen rato, se encargó al Sargento mayor Pedro de Alçate, con algunos marineros, y soldados de confiança, con orden, que en hallando cerca de tierra fondo de diez a catorze braças, hiziessen seña con vandera; y si hallassen abrigo donde se pudiesse surgir, la hiziessen con fuego.

239. Esta misma madrugada, el General, considerando el peligro en que estauan, y acordandose, no sin mocion de lo alto, de los dares, y tomares que auia auido sobre la veneracion de nuestro Santo, confiando alcançar remedio por su intercession, por entender que auia sido agrauiado en las contradiciones passadas; dixo hablando con Dios con deuocion, y ternura delante de Doña Luisa de Acuña su hermana, y de Diego de Agurto, que assistia en su camara: Señor, yo como cabeça desta nao, aunque indigno, os la ofrezco, y pido el remedio della por la intercession del Beato Padre Ignacio vuestro sieruo, demanera, que a las diez del dia nos hallemos con remedio; el qual plaço señalo, no porque piense que es menester poner termino, y plaço a vuestra misericordia, y voluntad, sino para que yo entienda, y quede satisfecho, que esta gracia se nos haze por la intercession, y meritos del Beato Padre Ignacio; y dicho esto, los hizo a los dos testigos de esta su peticion, como personas que se la auian visto hazer.

240. Echada en este interin al mar la barca, y embarcados los que auian de ir en ella, ya que andauan cerca de tierra sondando, antes que hiziessen la seña, començó la nao a garrar con viento Leste, que la lleuaua a costa braua, no muy distante, lo qual obligó a disparar pieza, para llamar la chalupa, la qual auiendo

Santo por auer entendido, que todauia quedaua alguno con escrupulo o menos satisfaccion de lo que es publicidad: con lo qual echo de ver despues, auian ablandado mas, i dicho que no era la repugnancia por lo que a ellos tocaua, sino porque algunos seglares no se escandalizassen. Pero a esto se les respondio con claridad; que estauamos satisfechos, que los seglares todos se edificarian mas de nuestro buen conocimiento en hazer la deuida reuerencia a nuestro Padre i Fundador: i que si de algo se auian de escandalizar seria si viessen contradiccion al descubierto.

»Tras esto, como nuestros Padres sentian tanto se reprimiesse su deuocion: quando boluio segunda vez nuestra semana, que fue tercera de quaresma, i enpeço dia de la Anunciacion de Nuestra Señora: pidieron al Superior les dexasse hazer alguna demonstracion segun el afecto tan justo i deuido remitido a su prudencia i discrecion: i assi con su beneplacito se puso la Imagen del Santo con otras en el altar a las Visperas, i en la Salue se hizo comemoracion con oracion propia; mas fue de manera el sentimiento de algunos de los religiosos pressentes, que luego en acabandose el oficio salieron, particularmente dos uno de San Augustin i otro de San Francisco, condenando alli publicamente i a vozes lo que se auia hecho, tanto que obligaron a los nuestros a responder, i arguir en forma aunque con eficacia, con paz: i con todo esso el superior, que era el Padre Gregorio Lopez tercio, poniendo silencio: obedeciendole no solo sus suditos, pero aun los de las otras ordenes por la estima i reuerencia que le tenian, sujetos a la breue conclusion que dio a su disputa diziendo solo: que no auia de que admirarse, que los hijos onrren a su Padre; especialmente auiendose mostrado primero como se podia hazer; i despues aparte a solos los superiores de las dos Religiones i al lector de San Francisco en presencia del General i Maesse de campo, respondio mas en particular, satisfaciendo a todo, i concluiendo que estimaua mas la union i concordia, i que en ninguna manera la gente seglar entendiesse diuision entre los sieruos de Dios, i quedando de concierto quel dia siguiente a la missa de nuestra Señora se pusiesse en el altar la Imagen del Santo, i con sola esta vez, que parecia obligatoria por la satisfacion del Pueblo, en toda la nauegacion no se porr.ia, ni se diria su oracion: con todo esso aun esta vez no se puso; porque luego a la mañana algunos de los Religiosos dieron señal de menos satisfacion: con que obligaron a darles a los perlados las gracias de su cortesia, i hazerles a los nuestros, que ni pusiessen la Imagen, ni dixessen la oracion; concluyendo con estas palabras dexemoslo, que el Santo boluera por si.» L. 5, c. 1.

sido bastante a que la oyessen, y se atemorizassen del ruido los Isleños, que estauan la tierra adentro, mucho mas adelante; los que iban en ella, no la oyeron, aunque aduirtieron el humo por dos vezes, que fueron, vna, quando disparó; y otra antes, que no tomó fuego. Esta fue vna de las misericordias que nuestro Señor vso este dia: porque los de la barca prosiguieron en buscar buen fondo, y algun abrigo. La otra fue, que en cortando el cable, y dando la vela de la cebadera, a Dios misericordia, el viento Leste, que los lleuaua a dar a toda furia a la costa, se mudó de repente en Nordeste, saltando quatro quartas, fauorable para el abrigo, que en el interin auia descubierto la chalupa, no auiendo otro en toda aquella costa donde poder estar con seguridad, todo con general admiracion de los de la nao, y mas de los mas expertos, y entendidos, que supieron ponderar el gran peligro de antes, y el remedio no pensado de la repentina mudança del viento, a que ellos llamauan milagro, aun sin saber la inuocacion del Santo, que auia hecho el General. El qual entonces con la admiracion, y ternura de ver tan cercano, y tan cierto el remedio, en conformidad del tiempo que auia señalado en su peticion, conuocó a todos los Religiosos, gente de mar, y passajeros, y por sus mismas palabras, con sentimiento, y accion de gracias, manifestó lo que le auia passado, que en todos causó deuocion, admiracion, y reconocimiento del dedo de Dios en tan manifiesto milagro. Y como a este tiempo se dio fondo, y se hallaron tan en breue libres de tanto peligro, y en tan gran bonança, y quietud, clamaron todos a vna, traxessen la Imagen de San Ignacio, y se le dixesse su oracion, venerandole todos como a Santo. Sacóla con mucho contento el Padre Pedro de Segura, que la traía de Mexico de buen pincel: y començando el mismo que la traía en las manos, besándola de rodillas, fueron llegando vno a vno de la misma manera los Superiores, y Religiosos, General, Maesse de Campo, Almirante, y los demas, grandes, y chicos, todos con gran reuerencia, y juntos de rodillas delante de ella cantaron los Religiosos el *Te Deum laudamus;* y acabado, dixo su oracion propria el Padre Gregorio Lopez, forçado de todos ellos, auiendo precedido el versiculo: *Ora pro nobis sancte Pater Ignati*, el qual cantó el Padre Prior de los Agustinos con mucha deuocion, y ternura, qual toda aquella mañana auia mostrado. Assi los Religiosos, como seglares le quedaron muy deuotos, y aun muchos dellos obligados con votos que hizieron, vnos de Missas, otros de oraciones, y commemoraciones, y a algunos, assi seglares como Religiosos, se repartieron estampas del Santo, que no huuo para todos, aunque todos las pedian con mucha instancia, y humildad.

Esta misma tarde, para mayor seguridad del nauio que estaua sobre sola vna amarra (supuesto que ya se auia sabido por vna barquilla de naturales, que estauan en la Isla de Manila) fueron algunos a tierra a traer vn madero para encepar otra ancla; lo qual no se acabó de hazer por hallarse los marineros seguros, ó cansados; llegase apriessa la noche, con la qual vino arreciando el viento con aguas viuas, y conjuncion de Luna, demanera que se hizo vn huracan deshecho; con que a media noche començó a garrar la nao, y la puso en tal extremo, que obligó a cortar el mastil mayor. Aqui fue el mayor temor, y el tragar de veras la muerte cercana. Salieron muchos a gran priessa de sus camarotes, desnudos, ó mal vestidos para subir a lo alto, donde poco mas vian que en lo baxo, por la grande escuridad, y mucha lluuia. De los nuestros, el primero que subio, fue el Padre Pedro de Segura, con quien luego se encontró el Piloto mayor, que abra-

241.



çandose con él, traspassado de temor, pidió le confessasse; mas antes de hazerlo, viendo la confusion, y turbacion de toda la nao, y el estremo del peligro, aclamó con gran confiança, y feruor la inuocacion de nuestro glorioso Padre, acordando a los presentes las misericordias que por su intercession auian recibido el dia antes, con que todos inuocaron a vozes: Santo Padre Ignacio, ayudadnos. Sossegaronse luego, pareciendoles que ya no garraua la nao con todo esso se confessaron los Padres todos vnos con otros, como para morir; y lo mismo hizieron los de la nao, ocupando por buen rato a los Religiosos. En esto, acabadas las confessiones, prosiguieron los Religiosos con las Letanias, y otras oraciones, inuocando los Santos, y particularmente a nuestro glorioso Padre, cuya imagen tenian presente entre otras, y mezclando varios votos, en particular dos; vno que hizieron nuestros Padres de entrar en la Ciudad de Manila Descalços, otro de algunos Seglares personas principales, de fabricarle vn retablo en nuestra Iglesia de Manila.

242. *Milagro que hizo vna estampa de nuestro Padre S. Ignacio.*

Por otra parte la gente del mar, que andaua ocupada en el remedio de la nao, viendo su gran peligro; por estar sobre sola vn ancla en poco fondo, y grandes peñas; auiendo oido dezir a vno de los nuestros, que seria a proposito poner alguna estampa de las del dia antes en el cable, fueron a gran priessa a pedirla, como a parte mas cierta, a la camara de popa, donde Doña Luisa de Acuña dió la suya, no sin algun dolor de priuarse della. Pusose la imagen en el cable, y tuuo la nao desde esta hora, que seria a media noche, hasta gran parte del dia siguiente, que con la luz del dia auiendo aparejado, y echado otra ancla con la triza del trinquete, porque la del arbol mayor auia ido al mar; tan desaparejados estauan, içaron a fuerça del cabrestante la ancla, que los auia sustentado hasta aquel punto, y entonces hallaron (no sin grande admiracion de todos, y aclamacion de milagro) que el cable que era de quatro cordones, teniendo ya los tres roçados del todo, en solo el vno que restaua, auia tenido la nao tanto tiempo, y bastado a leuar el ancla tan pesada.

243. Esto hecho se dió orden de saltar en tierra aplacada, ya la tempestad, siruiendo casi de puente, ó planchada el arbol cortado, que acertó a caer quando se cortó (y fue otro nueuo milagro) en forma que siruió de puntal a la nao, para que no se abarrajasse a vna gran peña que tenia cerca (1), y fueron saliendo en diuer-

(1) D. Agustín de Arceo, Maese de Campo de la Nao, declaró: «Que auiendo (la nao Santo Tomás) herrado el embocadero destas yslas y dado la dicha nao en la ensenada de Catamban surgio en ella con un ancla por no tener mas que se auia perdido otra el dia antes de entrar en la dicha ensenada donde estuuo surta una noche, a las diez de la noche sobreuino un gran temporal y la nao empeço a garrar por no tener mas que una sola ancla y fue garrando y saliendose del abrigo y tomose por remedio de cortar el arbol mayor por la gran ventola que auia y echandose el arbol mayor á la mar ya cerca de un baxo la corona del arbol mayor sencaxo en un peñasco y yendo la nao hacia el dicho baxo ganando topo con la popa en el arbol mayor questaua encaxado en el peñasco de suerte que siruio como puntal y como venia garrando yço caueça con la ayuda del arbol mayor y dexo de garrar y se quedo asi la dicha nao adonde se estuuo hasta que amanecio que pasaron quatro o cinco oras sin saber como estaua porque auia grandisima borrasca de agua y viento y como amanecio vieron la dicha nao estar junto al baxo y el dicho don antonio entonces tenia aperceuidos el batel con quatro o seis hombres que tenia de su casa los quales estuuieron en el dicho batel toda la noche y dixo a este testigo el dicho don antonio estando en el corredor de popa quel se queria ir a tierra con ocasion de dezir que iba a buscar un ancla que se meteria en el batel y llamaria a este testigo despues de desembarcado en el batel y este testigo le dixo que no lo hiciese porque aquella nao no estaua en tanto riesgo respeto de auer poca mar y estar todauia en abrigo y que si el la desamparaba que todos la desampararian y se perderia y que mirase lo que acia y a esto el dicho don antonio no le respondio palabra sino saliose de la dicha camara de popa y por las mesas de guarnicion sembarco en el dicho batel y los criados questauañ dentro pusieron mano a las espadas porque cargaba mucha gente al batel y llamaron a este testigo el qual visto questaua ya embarcado el dicho general sembarco con el porque a su cargo no venia ninguna cosa.» A. de I. 67.—6.—19.

sas barcadas a tierra por todo aquel dia casi quinientas personas que venian en el Galeon, sin que ninguna dellas peligrasse en tan terrible tormenta (1). Saluóse tambien toda la plata, y mercancias que en él venian, sacandose hasta los caua-llos, carneros, cabras, perros, y gatos, sin faltar pelo, y el baxel estuuo surto, y seguro por espacio de ocho dias, si bien despues quedó en la propria ensenada perdido.

Finalmente, los nuestros haziendo su viaje, parte por tierra, y parte por la laguna de Baí, llegaron todos a saluamento a la Ciudad de Manila, y entraron en ella dia de Santa Potenciana, Patrona de las Islas, los pies descalços en cumplimiento del voto que al tiempo del peligro auian hecho (2).

(1) «I por remate desta relacion, añade el P. Chirino, no se sufre callar lo que le sucedio al Padre Tomas de Villanueua, que auiendose torcido el pie derecho al saltar en la barca, magullandose un pedaço de la carne cerca del tobillo: como passo lo restante del dia mojado i al aire a la tarde vino a crecerle el dolor con tanta intension, que aunque fauorecido de Dios se reprimia de quexarse, no lo podia disimular, i con lo que se tomo por remedio lleuandole en peso al fuego se le doblo mas el dolor.

»Quando el Padre se vio en tan grande aprieto, como a las tres de la tarde, pidio a JESUS por lo que le agrado Ignacio, i a Ignacio por la reuerencia de Jesus, i en testimonio de que por su intercession auian sido librados le hiziesse merced de quitarle el dolor al tiempo de la oracion: i fue assi que al mismo punto que un niño de la nao canto el aue Maria en la playa se le quito el dolor totalmente i no fue pequeña confirmacion dello, que acabada de rezar, como todo estaua inconmodo i apretado, acerto por yerro uno de nuestros Padres a ponerle el pie en el mismo lugar del dolor, sin sentimiento ni pena alguna, porque le tenia ya sano: i aunque por entonces no descubrio nada desto: a la mañana auiendo el superior preguntado por dos vezes si el Padre dormia, por el recelo con que quedo la noche antes, ya le parecio conueniente descubrir el casso a mayor gloria de Dios nuestro Señor i de su Santo, confirmandolo con este juramento. *In verbo sacerdotis quia non mentior.*» Ibid.

(2) «Puestos en tierra con tan manifiesto milagro, se dieron a buscar auio en nauios ligeros al uso destas Islas, con que en breue por Paracali se pusieron en Mauban: de donde atrauessando por tierra a la laguna de Bai, llegados a ella, se embarcaron en las embarcaciones que de Manila se les auian proueido, donde entraron descalços en cumplimiento de su voto, i dando gracias a su libertador, dia de Santa Potenciana en la tarde.» Ibid.

El General Oidor, la Audiencia, y el Gobernador de las Islas dieron cuenta á S. M del éxito de este viaje. El primero, en Carta de 30 de Junio de 1601, dice: «Señor = dende la nueua España di auiso al Real consejo de las yndias como en las naos que della auian de salir por principio deste año de 1601 para estas Yslas Philippinas auia yo de benir a seruir a V. Mag.d y asi sali por general de la armada, i gente de guerra, que a este campo se embio...

»Auiendonos hecho a la vela en el puerto de Acapulco a los 16 de febrero deste año, descubrimos la tierra destas yslas en 72 dias, que fue a los 29 de Abril y por auer sobreuenido la noche, antes de reconocerla, dio el Piloto buelta a la mar, i otro dia siguiente que fue a los 30 la boluimos a buscar i no se pudo conocer el paraje en que estauamos por estar muy cerrado el tiempo i nublado, i como aquella noche pasada nos auian lleuado las corrientes, que ubo muchas, hazia el norte, nos hallabamos ensenados en los catanduanes, que es el paraje mas peligroso destas yslas, i por ser el viento trauesia i muy fuerte, no pudimos salir de aquella ensenada, con que fue forçoso surgir a un lado della donde estuuimos aquella noche con mucho trauajo i riesgo de perdernos, otro dia que fue primero de Mayo, despache la chalupa a buscar algun abrigo i sondar un puerto que se parecia, i antes de tener respuesta, apreto tanto el tiempo que lleuaua la nao a dar en unas peñas, i luego se pico el cable i dimos la vela en seguimiento de la chalupa, i surgimos con la nao en lugar donde parecia auia mas seguridad por estar el puesto donde entramos abrigado de las brisas que ventauan, i aquella noche siguiente ubo un huracan tan recio, que saco la nao de donde estaua, i garrando la ancla yua a dar en los arrecifes i peñas con que se acordo cortar los arboles, i quando se penso que no escapara persona alguna con la vida fue la misericordia de Dios tan grande que uno dellos se atraueso entre la nao i las peñas y la detuuo contra la fuerça del viento hasta la mañana que el tiempo abonanço i salto a tierra toda la gente que eran mas de quinientas personas i se saco la plata, artilleria i mercadurias sin que se perdiese mas que el casco de la nao i algunas cosas de bastimentos i poca consideracion, i porque los padres de la compañia de jesus hazen una larga relacion deste sucesso i de las misericordias que Dios uso ynuocandose el Beato padre ygnacio fundador de su religion, no la hago yo mas copiosa.

»La otra nao que era la almiranta se nos auia apartado de la capitana con tiempos que ubo i auer podido sustentar las velas i como no descubrio la tierra en tiempo de conjuncion de luna, sino en tiempo claro i bueno, entro bien por las yslas i llego en saluamento al puerto...» A. de I. 67. — 6. — 19.

La audiencia, por otro lado, escribía á S. M. en 13 de Julio de 1601: «Del Galeon Santo Tomas se tuuo nueua a primeros de Mayo pasado que por hauer herrado los pilotos el embocadero se auia

perdido en la costa de Catanduanes escapose la jente plata artilleria y demas cossas que en el benian hazense diligencias sobre esta perdida de que se dara quenta a V. Mag.d » Ibid. Tello, asimismo, escribía con fecha 6 de Julio á Felipe III: «Estando aguardando la nao santo Tomas que auia de venir de la nueua España con algun gusto por hauersele quitado el storuo del enemigo que la esperaua en parte que no la podia herrar, tuue nueua a los (¿primeros?) de mayo, como auiso a V. M.d en la rrelacion del suceso que con esta enuio, de como auia dado en la costa de los Catanduanes, donde nunca se escapa nao y por milagro conte, y este lo fue muy grande que no muriera ninguna persona de casi quatrocientas (mas de quinientas, declara Ribera Maldonado) que venian en el y que se pudiese sacar casi toda el artilleria y casi toda la caxeria de ropa, que aun no dio lugar que se sacara toda porque dio en una peña donde se hizo pedazos; hase sentido mucho la perdida desta nao, por ser la mejor que en esta carrera ha auido hasta agora, y mas ver se perdiese sin temporal, mas de venir tambien en administracion que paresce que las mejores naos que se han dado en este nueuo despacho se han perdido como se perdio Santa Margarita...» A. de I. 67.—6.—70.

En el mismo A. de I. 67.—6.—19, existe un Documento intitulado: «Probanza hecha en Manila por el Gobernador D. Pedro de Acuña sobre los procedimientos del Oidor D. Antonio de Ribera», en el que se le hacen cargos, entre otros muchos, por la pérdida de la nao Santo Tomás. Su fecha es de 20 de Junio de 1604. Declaran en dicha probanza, sobre 28 puntos diferentes, en calidad de testigos: D. Juán de Ronquillo, D. Agustín de Arceo, el Capitán Vasco Fernández de Loaces, Francisco de Mercado, el Licenciado Bustamante de Andrade, D. Cristóbal de Azcueta, D. Antonio Arceo, D. Bernardino de Avila, D. Juán Gómez de Escobar, el Capitán Pedro de Alzate y el Factor y Veedor Francisco de las Misas. Merced á la brevedad, pondremos aquí solamente las declaraciones del Capitán Alzate relativas al viaje y pérdida de dicho Galeón, que son las del primer Capítulo, por parecernos las más completas de la Información. Dice así: «Al primero capitulo dixo que sabe este testigo que el año pasado de seiscientos y uno estando el dicho don antonio de riuera maldonado proueido por oydor desta real audiencia en la ciudad de mexico procuro con el Virrey de nueua españa le yciese general de los nauios que aquel año venian a estas yslas y asi entendio este testigo lo que tiene dicho en nueua españa donde se allo en aquella saçon y vido quel dicho licenciado don antonio salio nombrado por tal general y vino al puerto de acapulco donde estaba la nao de santo tomas nao nueua de primer viaxe que solo aquel auia hecho destas yslas a acapulco y era una de las mejores naos que auia auido aqui segun todos dezian y el dicho don antonio embarco en ella y trujo en su conserua un patage de diez o doce toneladas el qual se mando aprestar para que la dicha nao no viniese sola y pudiese reconocer puertos y baxos y el embocadero y descubrir nauios de enemigos de que se tenia nueua y para lo demas que se ofreciese como es costumbre de nauios grandes traer siempre otro pequeño para lo que se puede ofrecer y este testigo se enbarco en la dicha nao santa tomas con el dicho don antonio porque venia por capitan y sargento mayor de la gente de guerra y acompañado cerca de la persona del dicho licenciado don antonio y vio que auiendo nauegado algunos dias que no se acuerda los que fueron mas de que le parecerian como doce o catorce el dicho patage no podia nauegar tanto como la nao y el dicho don antonio no mandaba templar las velas de suerte quel patage le pudiese seguir y por aber marea y ser el patage nauio pequeño no podia sufrir todas sus velas y asi una noche las corrientes y la mar le abatieron a sotauento de manera que a la mañana no se pudo ver hasta las ocho del dia que era mas claro que seria cosa de dos leguas o legua y media a sotauento y en la camara de popa el dicho don antonio llamo a los pilotos y trato de quel dicho patage nauegaba poco y quera perder mucho del viaxe y que seria mejor que le dexasen y con la gana que todos tenian de llegar a manila cada uno a su negocio y por su interes se acordo que se dexase el dicho patage y se dixese al capitan del quera joan de olea que se pasase a la capitana si quisiese y abiendo aguardado al pataxe hasta que llego amarradas las velas de gabia el dicho joan de olea no quiso salir del patage y respondio quel conde de monterrey le auia mandado que se embarcase en el patage y que viniese en el a estas yslas y que asi no podia dexarle aunque se aogase pero que tenia confiança de llegar a estas tierras primero que la nao y el piloto morgana que venia en el dixo que no auia menester quien le adestrase quel sabia el camino y traeria el patage a saluamento y con esto se despidieron y la nao dio todas sus velas y perdio de vista aquella noche al patage lo qual a este testigo le parecio mal porque respeto de lo que entiende de las cosas de la mar juzgo quel dicho patage hera muy necesario para la nao y que le aria falta y que fuera justo que no le dexaran pues es muy hordinario siempre que naos lleban pataches yrlos esperando y templar las velas para que vayan en conserua porque nunca los nauios son iguales y siempre se esperan unos a otros y auiendo nauegado algunos dias los pilotos herraron el embocadero con la dicha nao y dieron en la ensenada de Catamban donde la dicha nao se perdio y quen mucho antes y luego que se vio la tierra los pilotos creyeron quera el embocadero y se iuan acia ella y aunque este testigo y el capitan diego de la sierra decian que no podian ser las señas y que se yciese xunta y que se mirase lo que auia porque les parecia que iuan perdidos no vio este testigo que se tratase dello con calor ni que dicho don antonio yciese las diligencias que como general le tocaban antes al amanecer se allaron ensenados en la dicha ensenada de catamban sin poder salir ni a una parte ni a otra y con estar desta manera porfiaban los pilotos quen doblando una ysleta que alli abia estaba el embocadero quedando treinta leguas a barlouento y asi procuraron de una buelta y otra ver si podian montar la ysla y viendo este testigo y el dicho capitan sierra que se iban perdiendo y que se abian de perder dieron voces que se diese fondo como se dio y este testigo tomo el escandallo y allo veynte y dos braças de fondo limpio y asi quedaron alli aquella noche y la mañana amanecio escurana y mal tiempo y como no sabian donde estaban el dicho don antonio hordeno a este testigo que se metiese en la chalupa con seis soldados y siete marineros y fuese a buscar puesto para la nao y supiese que tierra era aquella y abiendo ydo sondando y llegando cerca de tierra que

CAP. XXV.

Comiença el Padre Diego Garcia a ser Vice Prouincial. Mueren el Padre Francisco Almerique, y Hermano Antonio de Robles. Ponese astillero en Panamao, y el fructo que alli se hizo.

CON el Padre Gregorio Lopez vino respuesta de Roma a la proposicion del Padre Visitador Diego Garcia, sobre que le escusassen de ser Vice Prouincial, y fue que nuestro Padre General Claudio Aquauiua, persistiendo en su primera deliberacion, le mandó, que sin replica obedeciesse, y lleuasse adelante el gouierno desta Vice-Prouincia, siendo Vice-Prouincial, y para ello le embió letras, y su patente. Pusola el Padre sobre su cabeça, baxandola como buen obediente, a la voluntad de Dios, y poniendo los ombros a la carga, que él sabia ya por la experiencia de Visitador, quan grande era. Por el contrario, su antecessor el Padre Raymundo de Prado, que auia seis años hazia aquel oficio, le dexó con la alegria, y consuelo, con que vn hombre fatigado se descarga de vn gran peso, ó vn nauegante toma puerto despues de vna larga nauegacion. Cinco vezes auia hecho la de Manila a Pintados, y rodeado aquellas Islas con las incomodidades de vn estrecho, y debil baxel, continuos peligros del mar, y rezelos de Cosarios. Por lo qual quando el cargo de Superior no traxera consigo otros cuydados, solo por la obligacion dicha de nauegar, es de creer le dexaria el Padre Raymundo con mucho gusto, y emprenderia el Padre Diego Garcia con igual pena; pues entrambos lo auian experimentado. En premio de sus desuelos, y nauegaciones, fue restituido el Padre Raymundo a la antigua ocupacion de Maestro 244.

abia siete braças de agua vieron que la nao abia disparado una pieça y que largo la cebadera y trinquete para ir a barar a una playa blanca que alli abia y este testigo visto esto hecho seis o siete personas en tierra para que yciesen umo porque supiese la nao donde estaba y este testigo salio acia la mar con la chalupa aciendole señas como las vieron de la nao se vinieron acia donde este testigo estaba quera el puesto mexor que alli auia y dio fondo en siete braças y aquella misma noche les dio un tiempo recio que obligo a cortar los arboles porque yban garrando acia unos baxos y el dicho don antonio aquella misma noche antes que amaneciera se quiso ir en la barca a tierra y dexar la nao pero entendido por este testigo y otros le escondieron la dicha barca y la pusieron amarrada muy a popa de manera que no se podia ver con la escurana pero en amaneciendo la allaron y el principal quentro en la dicha barca fuera de los marineros que abian de bogar fue el dicho don antonio y quen la dicha nao estuuieron aquella noche unos criados del almirante colmenero y otros que no se acuerda y que antes que dicho don antonio se embarcara en la chalupa le requirio este testigo de parte de su magestad que no desamparara la nao pues hera general y el le respondio a mi... a mi... y en esto llego el dicho joan colmenero y este testigo le dixo que aduirtiese al general que no desamparase la nao que importaba y el dicho don antonio respondio que iba a tierra a faborecer desde alli la nao lo qual a este testigo y a todos parecio muy mal y quera mucha flaqueça porque el general no a de desamparar la nao el primero sino el postrero porque con esta ocasion todos los mas desmayaron y no se acudia al remedio sino cada uno a sacar lo que podia y que se saco dinero y otras cosas que en la nao abia porque estubo mas de seis u ocho dias antes que se perdiese despues que llego al bajo que por romperse las amarras dio sobre el porque auia unas piedras que llamauan ratones y que sabe este testigo por cosa sin duda que si el dicho don antonio no dexara el dicho pataxe no se perdiera la dicha nao porque el piloto que venia en el hera muy platico y de mas experiencia que ay en esta carrera y asi truxo el dicho patax en saluamento y embocaron de noche segun le dixo a este testigo el propio piloto y el capitan joan de olea y otros soldados dos o tres dias despues que la nao llego a la ensenada donde se perdio y esto responde que dice a este capitulo.»

de Nouicios en el Colegio de Manila. Y el nueuo Vice-Prouincial, en cumplimiento de su Regla, auiendo dado orden a las cosas del Colegio de Manila, y Doctrinas de Tagalos, trato de partir a Pintados con quatro Sacerdotes de los que acabauan de llegar de Mexico.

245. *Vida, y muerte del Padre Francisco Almerique*

Ex. Ann. litt. 1595.

Embarcose entrado el mes de Octubre (1); y en el de Diziembre, quando apenas avria llegado a aquellas Doctrinas, faltó en las de Tagalos su mas antiguo, y importante Ministro. Este era el Padre Francisco Maria Almerique, de Nacion Italiano, hijo de nobles Padres en Pesaro de la Marca de Ancona, Rector actual de la Residencia de Antipolo, que él auia fundado. Y a la sazon estaua en lo interior de sus montes poblando algunos Indios montaraces, que alli llaman Etas, que auia traido de vnas sierras muy asperas, y persuadidoles a que se juntassen, y hiziessen pueblo en sitio apacible, que les señaló a dos leguas de Antipolo, y le puso por nombre Santiago. En esta ocupacion tan Apostolica, le cogió vna pequeña calentura, que aunque pequeña, por hallar el sugeto flaco, y debilitado con los trabajos de diez y ocho años de ministerio, y con los rigores de penitencias, y obseruancia Religiosa en Filipinas, bastó para acabarle en cinco dias. Siendo el vltimo de su Apostolica vida, el segundo de Diziembre, dedicado a la memoria, y festiuidad de San Francisco Xauier, primer modelo, y mas perfecto exemplar de los Obreros de la Compañia en las Indias; en prendas, y testimonio de lo mucho que se le pareció en la vida, y se auia de gozar con él en el cielo. Murió en el Colegio de Manila, recibidos todos los Sacramentos, dicho dia, al punto que en todas las Iglesias estauan tocando a las Aue Marias. Fue enterrado el dia siguiente dentro de las gradas de la Capilla mayor, al lado del Euangelio, concurriendo a sus exequias gran numero de Españoles, y Indios. Y aunque en ellas pocas vezes vsa la Compañia predicar alabanças de los difuntos, en las del Padre Francisco Almerique, no se pudo escusar. Tanta era la opinion que de su Religiosa vida tenian todos. Quien predicó fue el Padre Raymundo de Prado, su antiguo compañero, y calificado testigo de su vida exemplar, desde la Nueua-España, y lo que acerca del difunto dixo, fueron estas formales palabras. Pues he subido a este lugar para dezir algo del difunto, diré solas dos cosas; la vna, que fue de los hombres perfectos, que yo he conocido. Este es mi sentimiento, y creo que conforme al de todos los que le trataron. La otra, que tuuo de los mas

(1) Con el nuevo socorro que acababa de recibir, atendió el P. García á reforzar los colegios de Manila y Cebú y las Residencias y Doctrinas que la Compañía tenía en Tagalos y Pintados: «Auiendo primero regalado, son palabras del P. Chirino, a los recien venidos en Manila, i hecholes descansar algunos dias i aun semanas; les hizo a los nueuos sacerdotes acauar de tener su tercera prouacion, para disponerlos mas con ella, no solo para los grados de la Compañia, sino para la mas commoda i segura ayuda de los proximos, tuuieron su tercera prouacion los Padres en el collegio de Manila, entre los demas nouicios de segunda, con mucho feruor i desseo de su aprouechamiento i union con Dios nuestro Señor; no solo haziendo los exercicios i dandose de proposito a la oracion i meditacion sino mui señaladamente a la mortificacion, exercicios de humildad i penitencias dentro i fuera de casa: con exemplo publico de todas estas naciones, que se edificauan grandemente de verles lleuar a ombros la comida a los pobres de carceles, i galeras, en que auiendose gastado los meses de Junio, Julio, Agosto, i Septiembre; entrado Octubre se embarco con su compañero el Padre Juan de Ribera, i de los recien venidos los Padres Tomas de Villanueua, Fabricio Sersali, Diego Laurencio, i Gregorio Baroncino, i los Hermanos Diego de Castilla, Alonso Gomez i Pedro de Mendoza, coadjutores: i dio consigo i con ellos en Pintados, dexando señalados al Padre Gregorio Lopez i Padre Pedro de Segura para asistir en Silang, i al Padre Angelo, en Antipolo, que le detuuo el Padre Retor, para que limpiasse el relicario, i acomodasse mejor aquellas grandes reliquias; a que el añadio un libro mui curioso i erudito, en que las retrato todas una por una, que tenia gran gracia de dibujar, i como hombre docto i versado en historia, añadio a la pintura sus anotaciones en que sumaba la vida del Santo cuya era la reliquia: obra mui digna de imprimirse, i que pedia mas estudio i tiempo que el de cosa de un mes que gasto en ella.» L. 5, c. 2.

raros dones de oracion, que yo he visto; al modo de la que la Santa Madre Teresa de Iesus llama sobrenatural; y semejante a la de que habla San Dionisio. Pues me dixo el Padre Antonio Sedeño, y yo mismo lo experimenté, que este buen Padre, *erat patiens diuina*. Y esto en medio de las muchas ocupaciones de confessar, y predicar, y otros ministerios de almas. Desto que dixo el Padre Raymundo, se halló vn buen argumento entre los escritos del Padre, que fue vn tratado muy deuoto de la oracion, que en los montes de Antipolo auia hecho, en que se traslucia bien el gran don de ella, que auia tenido.

Su principal ocupacion fue con los Indios Tagalos, siendo el primero de la 246.
Compañia en estas Islas que aprendió su lengua. Exercitola por espacio de diez y ocho años, primero en Manila, y despues en los pueblos, y Doctrinas de Taytay, y Antipolo, donde fue su mayor assistencia, atrayendo de los montes, y despoblados almas con laços de amor, y suauidad, en que tuuo tal gracia, que a porfia se le venian las rancherias enteras. Y dexando a otros el cuydado de las ya ganadas, proseguia en ganar, y atraer otras de nueuo. No se perdia dia de Fiesta, ni Domingo, que no predicasse a los Indios. Y muchas vezes dezia dos Missas, y hazia dos Sermones en dos diuersos pueblos. Y porque los Indios en aquellos primeros principios acudian con sus pleytos, y negocios al Ministro; despues de acabada la Missa, le sucedia estarse hasta la vna, ó dos horas despues de medio dia, sufriendo sus menudencias, é importunaciones; efecto del zelo, y caridad con que les amaua, y mas a los mas miserables, y desvalidos. Y en esta correspondencia era amado, y querido dellos, y igualmente de los nuestros por su grande humildad, y mansedumbre (1). Passó a estas Islas el año de ochenta y quatro, y acabó su dichosa vida a los quarenta y quatro de su edad, y veinte y cinco de Compañia, auiendo hecho en ella la profession de quatro votos (2).

El mismo dia del entierro, y sepultura del Padre Francisco Almerique, des- 247.
pues de salidos del Refitorio, y estando juntos los Religiosos, dixo el Superior: Qual de nosotros ha de ser el primero que ha de seguir al Padre Francisco Almerique? Y echando todos juizios a lo natural, sobre viejos, y achacosos, y pocos sobre si; dixo el que estaua en postrer lugar; yo sin falta tengo de ser; y dixolo con tanto seso, y asseueracion que causó reparo en los circunstantes, y mas en el Superior que auia hecho la pregunta. Este era el Hermano Antonio de Robles, natural de Valladolid en Castilla, hijo de Padres Christianos, y exemplares. Fue recibido en la Compañia en la Ciudad de Manila por el Padre Raymundo de Prado (3), y aunque el recibo fue indiferente, conforme a la licencia que dán nuestras constituciones, para aquellos de quien no ay plena noticia, si serán a proposito para letras, él mostró presto tan buen ingenio, y natural, que la Compañia le aplicó a estudios. En que aprouechó presto demanera, que se le pudo fiar la enseñança de la Gramatica y passar despues al curso de Artes. Bien que no le

Religiosa muerte del Hermano Antonio de Robles.

(1) Hace elogio cumplido del P. Almerique el P. Chirino, que le asistió en su última enfermedad, en el capítulo 4.° del libro 5.° de su hist. ms. y en los mismos términos con que lo hace en la Relación impresa en Roma el año 1604, cap. LXXVII, págs. 177-178.

(2) El P. Almerique llegó á la Nueva España con el P. Alonso Sánchez y Raimundo de Prado, el 7 de Agosto de 1579. Salió de esta Provincia para Filipinas con dicho P. Raimundo el 15 de Febrero de 1584, y ambos hicieron la profesión solemne en Manila á primeros de Junio de 1593, que les recibió el P. Sedeño.

(3) De los 15 novicios recibidos en Manila durante el Viceprovincialato del P. Raimundo, 14 hicieron los votos del bienio y 10 perseveraron en la Compañía.

acabó; sino el de la vida de vn penoso achaque de asma, que solia dezir auia heredado de sus padres. Fue su vltimo transito en el Colegio de Manila, recibidos con mucha deuocion los Santos Sacramentos, a los veinte y dos años de edad, y seis de Compañia, antes de cumplirse dos meses (1) despues de la muerte del Padre Francisco Almerique; y siendo el primero de los nuestros que le siguió, como él lo auia dicho.

248. *Astillero en Panamao.* La precisa necessidad que estas Islas tienen de naos para la dificultosa, y larga carrera de la Nueua-España, de donde se traen los socorros de plata, y gente con que se conseruan, obliga a buscar lugares a proposito para astilleros, y fabricas en que las maderas estén a mano; los Indios que las han de arrastrar cerca, y los botaderos limpios, y abrigados de los vientos. De todo esto ay bastante aparejo en la Isla de Leyte, y circunvezinas. Y assi son alli ordinarias las fabricas. Diose principio a ellas el año de mil y seiscientos, que se armó astillero en la Isla de Panamao, casi continuada con la de Leyte (2), pues escasamente cabe el cumplidor de vn baxel gruesso en el estrecho que las diuide. No es poblada de gente, sino de muchos venados, y xaualies, que los de Leyte suelen alli caçar. Es tierra alta de sierras muy asperas, y espesas seluas. Con la poca experiencia de los fabricadores, dexandose lleuar de las susodichas comodidades, escogieron lugar, sin aduertir que venia a passar por él vna barranca, que baxaua de las altas sierras. Pusieron manos a la obra, y dieronse tan buena maña, que por el mes de Abril de seiscientos y vno estaua ya acabado el nauio. Rogaron al Superior de aquellas Doctrinas (3), que se llegasse a bendecirle, quando el dia de la Santa Cruz de Mayo, de aquel año, con el mismo tiempo, y furioso huracan, que causó la perdida del Galcon Santo Tomas, que acabamos de contar en el capitulo antecedente; cayó tanta agua de aquellas sierras, y creció la barranca en tanta manera, que parecia caudaloso, y arrebatado rio. Y como su salida al mar era por la misma boca, ó quebrada en que estaua armado el astillero, lo anegó todo, y robando la tierra de los parales, ó puntales, sobre que está sentada la nao para ser echada en el agua, dió con ella en el suelo (4). Y como si Dios no huuiera pretendido otra cosa, trastornada que fue la nao, y hecho el daño, abonançó el tiempo; llegó el Padre para bendecirla, y tuuo harto que hazer en consolar a los afligidos fabricadores, y persuadirles, que conuirtiessen el dolor de la perdida temporal en el de sus pecados, y se conformassen con la diuina voluntad. Assi lo hizieron, y pegando fuego al baxel perdido para sacarle el hierro, dieron orden en començar segunda fabrica en otro paraje de la misma Isla mas seguro (5), y no menos acomodado. Mediante lo qual, y su buena diligencia, estuuo la nao acabada en Diziembre de mil y seiscientos y vno: y botada con prosperidad, arbolada, y enxarciada, nauegó a Cabite, donde tomada carga para la Nueua-España, salió de aquel puerto en Iulio (6) de mil y seiscientos y dos, y hizo viaje a Acapulco, con mas felicidad que otras dos que salieron aquel proprio año, y arribaron tan mal tratadas como presto diremos.

(1) Murió el H.° Robles á 26 de Enero de 1602.
(2) La isla de Panamao se halla colocada entre Masbate y Leite.
(3) El P. Mateo Sánchez, residente en Carigara.
(4) «Dio al traues con ella, i sin remedio la hizo pedaços.» Chir.
(5) Era el llamado Pauican, ó lugar de Tortugas.
(6) Día 7. La nao se llamaba San Antonio y en ella se embarcó el P. Chirino para Acapulco. Perdióse en alta mar esta nao, durante el segundo viaje que hizo de Manila á Acapulco, el año 1604.

Mientras duraron estas fabricas, fue de mucho seruicio, y gloria de nuestro Señor el fruto espiritual que alli hizieron nuestros Padres (1), a falta de Capellan, y Ministro proprio, que nunca le tuuieron. Acudianles la Quaresma, y Pascuas a confessarles, predicarles, dezirles Missa, y administrar los otros Sacramentos; y porque la gente que se junta en semejantes fabricas, es mucha, Españoles, Indios, Negros, y Chinos, es bien menester la caridad, y paciencia de los Ministros, particularmente para los desagrauios, y socorro temporal de los Indios, y otra gente pobre, y desvalida. De lo que se obró en vna destas ocasiones, habla el Padre Francisco Vicente (persona de Religion, y prendas) que ya se ha tocado, y se dirá mas de proposito adelante en esta Historia. Dize pues assi (2). Llegué 249. *Mission á este astillero.*

(1) El Padre Francisco González fué á Panamao dos veces con esta ocasión: la primera á principio de Cuaresma de 1602, para asistir á uno de los señores de la Isla; y de paso dió la ceniza á todos y confesó á muchos Castellanos, que asistían á la obra de la nao del Astillero; la segunda, á mediada Cuaresma del dicho año. De estos últimos ministerios hizo el P. Sánchez la relación siguiente: «Para el Domingo de lazaro boluio el Padre Francisco Gonzalez otra vez al astillero en compañia del Hermano Pedro Diaz: donde estuuieron hasta el Sauado de ramos mui bien ocupados, el Padre en confesar españoles i Indios; i el Hermano en recogerselos i enseñarselos, i a gloria de Nuestro Señor se confessaron i recibieron el Santissimo Sacramento casi todos los españoles, que eran mas de treinta: i los Indios Christianos se confessaron todos, i comulgaron algunos dellos. Fue esta una obra de mucho seruicio de Dios: porque auia mucha necessidad destos remedios para muchos desordenes que alli auia. Acudieron estos dias todos los españoles a missa; i a tercer dia a platica: i los Indios los tres dias de la semana oyeron missa. Rezando la doctrina i oyendo platicas de catecismo, i modo de confesar. Hallo muchos enfermos; i a un gentil mui al cabo: quiso Nuestro Señor que se dispussiesse, i reciuiesse el Santo Bautismo: i la noche siguiente salio de juicio, i en su locura repetia las palabras que le auia dicho el Padre quando le catequizaua; especialmente repetia mucho el Santissimo nombre de JESUS. murio al fin otro dia con muestras y señales mui buenas de saluacion. A los demas enfermos les alcanzo de aquellos Señores se fuessen a sus tierras i assi lo hizieron; i si a solo esto uuiera ido alla el Padre Francisco Gonçalez fuera mui bien empleado: por auer sido gran caridad, i ser el unico medio para su salud: i aun para que nos amen i sean agradecidos: uvo todos estos dias salue cantada despues de auer alçado de obra i acudian todos los españoles, i muchos de los Indios, i el Sabado se les canto missa de nuestra Señora a la qual comulgo mucha gente con mucha edificacion de todos, i fue cosa de alabar a nuestro señor, ver aquellos dias que alli estuuo el Padre, el cuidado con que aquellos españoles acudian a los officios Santos que no fue pequeña ayuda para desengañar a los Indios de sus errores: que estas cossas que por los ojos les entran, les son mas prouechosas, i poderosas, que muchas platicas y exortaciones que les hagan.»

(2) La carta del P. Vicente, dirigida al P. Mateo Sánchez, es la que sigue: «Llegue a Panamao el Sabado del ultimo Domingo de Aduiento: reciuionos el capitan con mucho amor i regalo, es un grande pueblo el que alli se a juntado de Indios i españoles: i en todos nos dio Nuestro Señor buena cosecha de almas, en llegando procure hablarlos i acariciarlos: el dia siguiente diximos missa, i les predique cosas tocantes a los pecados, declarandoles su fealdad sus daños etc. i en especial les traxe á la memoria el exemplo fresco o sermon que nuestro Señor les auia predicado poco antes; mouieronse todos notablemente, i determinaron de pedirme confession, i remedio de sus almas, yo porque tan buena pressa no se perdiesse, fui dando priessa; ya predicando a los españoles, i a los Indios, aquel Domingo hize tres sermones con lo qual i con platicas particulares procure atraer a las cabeças en primer lugar, i porque entendieron que yo me auia de venir luego despues del primer dia de pascua me rogaron, que para poder hazer sus confessiones como era razon, me detuviera siquiera hasta el tercer dia yo se lo concedi; començaron las confessiones antes de amaneçer como a las quatro de la mañana; i acudian con confessiones generales de toda la vida, i de muchos años, con lagrimas y solloços: que auia menester antes tener la rienda, que animarles, sin ser necessario lo que suele ser ordinario, de buscar razones para la contricion i dolor. Fue forçoso en aquella ocasion salir unos españoles a otra isletilla; de los quales unos por no perder la ocasion, acudian recompensando con mucha deuocion la breuedad del tiempo: otros que aun esse poco les faltaua, me aplaçauan para la buelta con gran dolor suyo i embidia Santa a los que quedauan, en efeto lo que en estas almas passo Dios lo sabe mejor, lo que yo se dezir, es que no e visto tales lagrimas, i conuersiones tan de veras, que uvo personas que las noches enteras passauan llorando con un crucifixo en las manos, tan recogidos los dias de Pascua que parecia Viernes Santo no saliendo de casa sino era a missa o tratar conmigo del remedio de sus almas, mostrando las mercedes que Nuestro Señor les hazia en el silencio y modestia del rostro, i el dolor que interiormente sentian i la luz que Nuestro Señor les iva dando en el ir i boluer de sus casas a donde yo estaua, con mil escrupulos, para allanar i satisfacer las conciencias: yo daua mil bendiciones a Dios Nuestro Señor que me auia traido alli para tanto bien de tantas almas. Certificaronme personas que cosa semejante no auian visto: fuimos repartiendo las confissiones para que mejor se dispusiessen por los dias de pascua i cierto que los ratos de consuelo que tuue, quando les iva dando la comunion a cada uno, donde parece les leia

a Panamao el Sabado antes del vltimo Domingo de Aduiento (1). Recibionos el Capitan con mucho amor, y regalo. Es vn grande pueblo el que alli se ha juntado de Indios, y de Españoles; y en todos nos dió nuestro Señor buena cosecha de almas. En llegando, procuré hablarles, y acariciarles. El dia siguiente diximos Missa, y les prediqué cosas tocantes a los pecados, declarandoles su fealdad, y daños. Y en especial les traxe a la memoria vn exemplo fresco, ó Sermon, que nuestro Señor les auia predicado poco antes. Es el caso, que vn negro ladino criado del Capitan, casado, cogió a su muger con vn Español conocido, y estimado de todos, y sin embargo furioso con la passion de los zelos, le mató a lançadas, y a ella la dexó por muerta. El fin tan desastrado de vn hombre Christiano sin confession, y en tal coyuntura a manos de vn negro, tenia a todos notablemente lastimados; y aun compungidos, y temerosos a muchos de que no les castigasse Dios con muerte semejante. Yo, por no perder tan buena ocasion, fui preparando la materia, y disponiendo los animos. Hize aquel Domingo tres Sermones, con lo qual, y con platicas particulares se mouieron todos, y me apercibieron para sus confessiones, que començaron el dia siguiente a las quatro de la mañana. Huuo algunas de toda la vida, y otras de muchos años, y todas con lagrimas, y solloços que antes era menester tener la rienda que buscar razones para mouerles a contricion, y dolor. Puedo afirmar, que no he visto tales conuersiones, y lagrimas. Personas huuo que passaron las noches enteras llorando con vn Crucifixo en las manos. Han sido los dias de Pascua de Nauidad, Semana Santa. Nadie salia de casa sino para la Iglesia, ó para mi posada a tratar del remedio de sus almas; mostrando bien la compuncion interior en el silencio, y modestia del rostro, no cessando de venir a mi vna, y muchas vezes, para acabar de satisfacerse de sus confessiones. Yo viendo lo que passaua, bendecia mil vezes a Dios por auerme puesto en las manos tal ocasion, que para comprarla a peso de trabajos me parecia, que mil venidas de España fueran poco. Estuue alli hasta el Domingo siguiente, en que se hizieron publicamente las amistades del matador, y de la adultera, y se confessaron a mi satisfacion. Procuré entre otras cosas, se acomodasse vna casa para Hospital, y que se acudiesse a los enfermos, y pobres con caridad, como se hizo, yendo muchas personas a seruirles, y socorrerles con sus limosnas. El Lunes por la mañana deseé partirme sin ser sentido, y assi dixe la Missa antes del dia. Con todo esso corrió la voz, que me partia, y acudieron muchos a despedirse, enterneciendome con sus lagrimas, y pidiendome con muchas veras, que boluiesse presto a consolarlos. La gloria sea a nuestro Señor Iesu Christo, de quien procede todo.

los corazones, si los uviera de comprar a pesso de trauajos; que mil venidas de españa eran poco. Auiame de venir el quarto dia de pascua pero no fue posible porque me lo pidieron con encarecimiento i ruegos i algunos tambien no auian acabado sus confisiones assi fue necessario aguardar hasta el Domingo, el Domingo hizimos las amistades del matador i de la adultera perdonandose abraçandose, i confissandose con mucha deuocion el lunes por la mañana poco mas de a las dos: por auerme de partir, dixe missa i no fue tan secreto, que todos con su mucha deuocion no acudiessen i sintiendo mi partida dauan con lagrimas i palabras a entender el sentimiento de mi ida, aplasandome, que presto auia de ir a consolarlos: i con esto me vine glorificando al Señor. Dexe començado un ospitalico de los enfermos i pobres: donde acudian todos con sus limosnas i personas al seruicio; la gloria sea á nuestro Señor JESU Christo de quien procede todo.»

(1) Año de 1601. Antes de esto fué allá el P. Mateo Sánchez, con ocasión de un enfermo, y «les preuino con platicas a todos que se apercibiessen para confessar la Pascua de Nauidad, que venia cerca porque les imbiaria con quien lo hiziessen a su gusto.» Chir. l. 5, c. 29.

CAP. XXVI.

Muerte del Padre Gregorio Baronsini. Nombra la Vice-Prouincia por Procurador a Roma al Padre Pedro Chirino (1), y entra en su lugar a ser Rector de Manila el Padre Gregorio Lopez, con algunos sucessos de su tiempo.

VNA de las cosas en que aplicó su mayor cuidado el Padre Vice-Prouincial Diego Garcia en la visita a las Islas de Pintados deste año de 602, fue la 250.

Promocion del Seminario de Dulac.

(1) Elevada la Misión de Filipinas á Vice-Provincia bajo la inmediata dependencia del Provincial de México, y concluida ya la Misión del primer Visitador P. Diego García; envió éste á Roma al P. Pedro Chirino, á fin de que enterase al P. General de las dificultades que se habían experimentado para el buen régimen, tanto de los Misioneros como de los indios confiados á su cuidado: para lo cual se hacía preciso sancionar algunas reglas que preparasen la organización de la futura Provincia de un modo el más apropiado al Instituto de la Compañía. Para esto, se hacía preciso dictar dos Instrucciones; la primera, para el régimen interior de las Casas y Colegios, á fin de que resplandeciese siempre sin merma la observancia de la disciplina regular; y la segunda, para obviar los principales obstáculos que se oponían al ejercicio y fruto de los ministerios propios de la Compañía, cuales eran: la falta de reducción á poblado de los naturales, la dependencia de los encomenderos en la percepción de los estipendios ó limosnas asignadas por S. M., y el desentenderse, después de completada la reducción de infieles, de la administración de los indios en forma de curatos; procurando sin embargo trabajar en su provecho por medio de misiones, hospitales, congregaciones y de la enseñanza.

Estas dos Instrucciones, sacadas del libro de registro de las Cartas de los PP. GG. relativas á Filipinas (1602-1625), FF. 14 y 16, son al pie de la letra como siguen:

«1604. † Ihs. Instruction para el P.e V. Pral. de las Philipinas y P.e P.o Chirino Proc.or de aquella V. Prou.a

»El P.e V. Prou.al y los demás Sup.es y P.es de las Philippinas vaian con esta aduertencia, que ni se puede, ni deue lleuar adelante el modo de las residen.as y doctrinas como hasta aqui se a practicado, por los inconuen.s que de alla nos escriuen, y cada dia se van descubriendo, por lo cual nos ha parecido dar la direccion siguiente:

»1. Lo prim.o que desde luego se trate con su Magd. se execute con veras y sin dilacion Lo que tiene ordenado de que en aquellas Islas se reduzga a poblaciones los Indios, pues de otra manera no se pueden bien doctrinar, y en las partes que no se reduxeren no conuiene que los nuestros se encarguen de las doctrinas, quedando solamte. con misiones a los obpos. a la conuersion de los tales; y porque a estas poblaciones contradizen los encomenderos, tratar con su Magd. que ordene al Gouernador y al Audien.a de Philipinas envien a cada distrito visitador o comisario que haga executar esto, o priuando de las encomiendas, o con otras penas rigurosas a los encomenderos que no ayudaren a ello, o señalandoles en otra parte renta equivalente, y quedando por su Magd. sus encomiendas, pues en las que son del Rey se vee que ay mas facilidad en esto, y tenemos mucha mas comodidad p.a doctrinarlos y conseruarlos en buenas costumbres sin los inconuinientes que se an experimentado en las tierras que estan sujetas a encomenderos, por lo qual seria tambien de mucha import.a p.a ntras. doctrinas el procurar en la Corte con el Consejo o en Manila con el Gouernador y Audien.a que en ntras. resid.as y doctrinas se procure alguna conmutacion con el encomendero p.a que queden todos del Rey; y en las que no se pudieren escusar que esten en tierras de encomenderos, adviertan.

»2. Lo 2.o y es, que traten con su Magd. en el Consejo y en Manila con el Gouernador y Audien.a se de traça como por medio de algun Ministro del Audien.a o por el Alcalde de aquel districto o algun otro se cobre la Limosna que son obligados los encomenderos a dar p.a los ministros que doctrinan la qual entre en la Caxa Real y de alli se nos de como se nos da la demas limosna de las doctrinas que estan en tierras no sujectas a encomenderos, sino al Rey, y esto se procure en todas maneras, aunque sea desfalcando algo de lo que nos toca y deuen dar los encomenderos porque sirua de salario a algun Comisario que señalara la Audien.a p.a que los vaia a cobrar en su nombre, y lleuar orden del Consejo p.a esto, como se a encargado y encarga al P. Chirino que lo trate.

»3. Lo 3.o aunque el tener doctrinas en curato perpetuo a nuestro cargo en ninguna manera conuiene ni es segun nr.o instituto, y, supuesto que por otra parte no conuiene por aora dexarlos, es necesario ir con este (disinio?) de que andando el tp.o, despues de auer acauado de conuertir y doctrinar lo que esta a nr.o cargo, sera bien mirar de las residen.as quales seran mas aproposito p.a conuertir dos dellas en Colegios que sean como seminarios de lenguas y a donde se lean casos de conscien.a porque retirandose de las residen.as a estos dos Colegios, se puedan dexar las doctrinas en manos de los Obpos. p.a que pongan Sacerdotes que sean curas dellas, y quedaremos nosotros para

promocion del Seminario de los niños de Dulac (1). Pusolo en orden, a la traça del de Antipolo en Tagalos. Y fue este de Dulac de mas fruto, porque duró mas, y los niños se hizieron tan capaces de los Misterios de nuestra santa Fé, que pudie-

ayudarles con nros. ministerios, pues es de creer que siendo Sacerdotes, y los mas dellos criados en nros. Seminarios, y los Obpos. deseosos de que ayuden a sus ouejas, tendran siempre por bien el ser ayudados con nros. ministerios en las mismas tierras que antes teniamos nras. residencias, ultra de que en los seminarios y hospitales que se iran erigiendo y en las missiones tendran bien en que ocuparse los que viuieren en estos Colegios.

»4. Lo 4.° y ultimo p.ª que todo esto se vaia desde luego disponiendo sera conuiniente, que sin multiplicar mas residen.as de las que aora tenemos, en estas se vaian haciendo hospitales, y Congreg.es del'Anunciata, y seminarios de españoles y nat.es p.ª que la juuentud se vaia criando y enseñando, de los quales se puedan despues ordenar algunos sacerdotes a quien los Obispos puedan encargar las doctrinas.»

»Aunque desde luego se a de yr con esta direcion p.ª yrla disponiendo y executando a su tiempo, no ay p.ª que manifestarla ni publicarla a otros por los inconuins. que pueden resultar si se entiende que vamos con designio de dexar las doctrinas.

»5. Mientras estan desta manera, aya en cada ysla vn superintendente que visite todo aquello y las residencias adyacentes y segun la distribucion que el p.e pl. hiciere como se a ordenado en el Brasil, y se embia en papel aparte, porque el p. es imposible q. lo haga. de Roma y Março 26 de 1604.»

«1604. † Lo que se ordenó para las Residencias de la Prouincia del Brasil, y se a de guardar en la vice pu.ª de Philippinas.

»1. Bien deue V. R. de entender quan solicitos nos tendran las cosas de esta Vicepu.ª en q. n. s. tanto se sirue con tan poca consolacion humana, y con tanta suerte de peligros, y quan deseosos estaremos de poner sus cosas en estado q. los hijos de la Comp.ª q. atienden al proximo lo hagan con mayor fruto y consuelo, pues con tanto feruor de espiritu se priuan de lo q. santam.te en otras partes pudieran tener p.ª q. la Comp.ª conseruando siempre su buen nombre, crezca en merecim.tos para con Dios y su yglesia a cuyo seruicio esta consagrada.

»2. Por lo que otras vezes ordenamos en essa viceprou.ª Lo que en las demas transmarins. que se pusiessen en las residencias y aldeas en que no pudiessemos dexar de estar los q. se pudiesse de los ntros. y q. estos se retirassen de tiempo en tiempo a los Col.os p.ª restauro y consuelo del Spu.

»3. Al Pnte. deliberando con otras ocasiones sobre esta materia, y encomendandolo mucho a Dios n. s. en tiempo q. con los P.es Assistentes nos retiramos dos meses a considerar mas de espacio las cosas de la Comp.ª me parecio en el Señor ordenar de nuevo Lo q. dire p.ª q. de ntra. parte no faltemos a cosa q. pueda ser de algun seruicio de ntra. minima Cmp.ª conseruacion y consuelo de sus hijos, y a V. R. tocara con effecto, y luego executarlo como le encargamos q. lo haga auisandonos con el p.° menudamente de quanto en esta parte abra hecho, entendiendo q. nos sera de gran consolacion saber q. a vencido las difficultades, q. no dudamos se offreceran, y esperamos en la diuina bondad q. el fruto compensara el trabajo. *

»4. La 2.ª q. en cada aldea y residencia aya un Superior de los ntros., y este no sea el q. exprofesso atiende a los indios, sino otro q. mire por la disciplina religiosa y como son ayudados los Christianos.

»5. La 3.ª q. ultra de los Superiores de cada aldea y residencia ponga V. R. vn Superintendente q. no haga otra cosa q. visitar de contino y diligentem.te las aldeas y residencias mas distantes de donde estuuiere el Viceprou.l

»6. El off.° de dho. Superintendente sera, como dicho es, andar en perpetua visita y inspection de las aldeas, assi en lo q. toca a los ntros. como en la conuersion y conseruacion de los Indios ya conuertidos, mirando como se guardan las reglas, ordenes y disciplina religiosa, y q. no sean offendidas aquellas plantas nueuas quanto fuere possible con tan continuas injusticias, preuiniendo los males y trabajos con oracion, vigilancia y prudencia religiosa, siendo ellos la regla biua de la religion q. los ntros. han de obseruar fuera de la clausura, y orden de los Col.os y Casas.

»7. Los Superiores de las aldeas y residencias seran en todo sujetos a este Superintendente como a su imediato Superior: no lo podra pero mudar ni poner el Superintendente sin orden del Vicepu.l saluo en caso urgente y en tiempo q. no se pudiesse recurrir al Vicepu.l y entonces con consulta del R.or del Col.° y de sus Consultores. Pero los demas subditos esparcidos por sus residencias los podra mudar de vna en otra, y aun embiarlos al Col.° y pedir otros en su lugar.

»8. Escriuira el Superintendente al Vicepu.l como escriuen los Rectores de los Col.os y tanto mas menudam.te quanto mas apartadas estan las residencias, y con mas necessidad y trabajo se gouiernan: y quanto menos uezes podran ser visitados y consolados del Vicepu.l los q. en ellas biuieren, y el dicho Superintendente quando el Vicepu.l llegare al Col.° le uendra a dar quenta de sus cosas, y de los demas negocios y personas q. en ellas ay. *

»10. P.ª estos off.os q. no tenemos por de menor, antes de mas importancia, q. el gouierno de los Col.os seran a proposito comunm.te los q. acauan otros gouiernos de Rectores o Vicepul.es a los quales V. R. y sus successores dara los demas auisos y ordenes q. para bien de las aldeas juzgaren ser necess.os informandolos muy bien de lo q. les conuiene p.ª hazer officio de tanta importancia.» *

* Tachado el párrafo inmediato siguiente, que omitimos.

(1) El Documento justificativo de esta fundación, dice el escribano que lo trasladó del original, «va



ron los Padres ayudarse de ellos para la instruccion, y Catecismo de los muchos catecumenos, que todavia estauan por bautizar, particularmente los viejos, y enfermos, a quien se pegaua mejor la doctrina, y enseñança por medio de estos niños, que por el de los proprios Padres. Encargóse el cuidado deste Seminario al Padre Gregorio Baronsini, vno de los recien venidos de Europa con el Padre Gregorio Lopez, el qual adelantó mucho aquellos buenos principios; pero duró poco, porque a los cinco meses de entrado en el oficio, se lo lleuó Dios.

Fue natural de Luca en la Toscana. Entro en la Compañia en Roma ya de Orden sacro, auiendo sido antes Secretario del Cardenal Cusano, que en su tiempo fue de los mas graues Principes del Sacro Colegio. Pidió a N. P. General dexar la Corte Romana, y ser embiado a las Filipinas; y con ser moço, y nueuo en la Religion, por la satisfacion que dél se tenia, le señaló nuestro Padre por Superior de otros mas antiguos, que en su compañia partieron para el mismo viage (1). Luego que llegó a Manila por Mayo de 601. se recogió al Nouiciado, para hazer la tercera probacion al vso de la Compañia. Entregóse a los exercicios de espiritu, y mortificacion, con grandes veras, y feruor. A los quatro meses salió desta fragua para las Doctrinas de Pintados, donde le fue encargado el Seminario de los niños de Dulac, para cuya criança mostraua tener singular talento. Aprendió en breue la lengua Bisaya; demodo, que pudo exercitarla con satisfacion los pocos meses que viuio. Era su trato apacible, y suaue, y por él le amauan todos. Diole Dios mucha prudencia, con gran simplicidad, que es gracia que se concede a pocos. Tuuo don muy alto de oracion, con ternura, y lagrimas, y continuos sentimientos, y afectos de hijo amoroso, junto con vna gran estima de la diuina voluntad, y ansia entrañable de cumplirla por entero. Traía a Dios presente con suauidad, y dulçura en todas sus ocupaciones, que es lo sumo de la vida espiritual. Fue deuotissimo del glorioso Doctor S. Gregorio Nazianzeno, cuyo nombre tenia, y hizole nuestro Señor gracia de que muriesse en su vispera, en señal de que celebraria con él la fiesta aquel mismo dia en la gloria eterna, como de su santa vida se pudo piamente colegir. Era de edad de treinta y dos años, y siete de Religion; ocasionó su muerte tan temprana, un acto feruoroso de caridad, que fue ir a medio dia con gran Sol a confessar vn enfermo lexos del pueblo, sin quitasol, ni otro reparo. Porque el deseo de acudir presto, y temor de que no se le muriesse el enfermo sin confession, le hizo partir sin la preuencion necessaria. Apenas acabaua de llegar a su casa de Dulac de buelta, quando se sintió herido de vna calentura maligna, de que en breues dias vino a morir. Los Indios tenian tanto concepto de su santidad, que le atribuian milagros, y en particular, vna copiosa, y oportuna lluuia, de que Dios les hizo merced en ocasion que por falta de ella no espigauan, ni granauan los panes. Fue

251. *P. Gregorio Baronsini, su feruorosa vida, y santa muerte.*

verdadero ques fecho en la ciudad de manila a quatro de Jullio de mill e seyscientos y cinco años &. — Alonso de sandoval.»

(1) Salió, en efecto, de Roma para Sevilla el P. Varoncini, como Superior de la expedición de los italianos que se embarcaron en la flota de aquel año de 1600 para la Nueva España, y fueron: el P. Fabricio Zersali, de la provincia de Nápoles; los H.os escolares: Domingo Bilancio, de la provincia de Nápoles; Cristóbal Certelio, novicio de la de Roma; y los Coadjutores temporales: Francisco Simón, formado, de la de Roma; y Juán Camilo Ricio, de la de Nápoles. Mas en Sevilla se les agregaron: el P. Cristóbal de Aguilar, de la provincia de Andalucía, y fué el Superior de todos hasta la Nueva España; el H.° Francisco de Monforte, estudiante, de la de Toledo; y el H.° Miguel del Valle, novicio, de Sevilla.

su muerte a ocho de Mayo dia de San Miguel Archangel, y vispera de San Gregorio Nazianzeno de mil y seiscientos y dos.

252. *Padre Pedro Chirino nombrado para ir a Roma.*

Para suplir su falta, acabauan de llegar de Mexico a la Ciudad de Manila al mismo tiempo, quatro de la Compañia (1) en las mismas naos en que vino el Gouernador Don Pedro de Acuña (2), de la Orden de San Iuan. Recibiólos con su acos-

(1) «Por el mes de en.° de 1602. salieron desta Prou.ª para las Philipp.as siendo prou.l el P. fran.co Vaez. — P.e luys Serrano. P. Domingo bilancí. P. ignatio de las cortes. h. Joan Camillo Zia. italiano. coadjutor.» Libro de uso del Provincial de la Nueva España, folio 238.

(2) El Sr. Acuña (heroico defensor de Cádiz contra las invasiones y depredaciones de Francisco Draque) Capitán General de Cartagena y Tierrafirme, y Cabo de las galeras de su costa; Caballero de San Juán, y Comendador de Salamanca; fué hijo del Capitàn D. Luís Bravo, el que obtenida venia de Carlos V asaltó á S. Desir el día de la muerte del Príncipe de Orange; y de D.ª Isabel de Acuña, descendiente en cuarto grado y línea recta del primer Conde de Buendía. Entró con muy buen pié, precedido de excelente y merecida fama militar, en las Islas; amagadas á la sazón de muchos enemigos. En Julio de 1603, participaba por cuarta vez su llegada á S. M. con estas palabras: «Señor = En dos naos de tres que partieron deste puerto el año pasado de mill seiscientos dos escriui a V. M. por duplicado dando auiso de mi llegada aqui y de lo que mas se ofrecia; y despues en veynte y seis de setiembre siguiente por via de la India le di, y tambien por duplicado, de la partida de las dichas naos, y de otras cosas que ocurrieron.» A. de I.—67.—6.—7.

D. Luís Dasmariñas, en 8 de Junio de 1602, se congratulaba por dicha llegada, y felicitaba por ella á Felipe III, diciéndole: «Señor = D. Pedro de Acuña a quien Vuestra Magestad hiço merced de embiar para el Gouierno de esta tierra, llego a ella con mui buen socorro de Gente, y esto y su venida a sido tan importante y conuiniente que creo se a de seguir de ello mucho bien y buenos efectos en seruicio de Dios y Vuestra Magestad y remedio de cosas importantes que lo auian menester mucho como mas por extenso e significado a Vuestra Magestad en un apuntamiento y carta que trata desto y de la necesidad grande y precisa que ay de que Vuestra Magestad mande ocupar la plaça y fuerça del Maluco con la mayor breuedad pusible porque desto se seguiran muchos bienes y se ataja y remedia el peligro mayor que ay y los grandes daños y destrucciones que esta tierra puede tener y seguirsele de que estos demonios de herejes ingleses y olandeses salgan con sus intentos y desseo y tengan asistencia tratos y fuerça en estas partes y en esta en particular que es la mas importante y enemiga y tan vecina y dañossa a estas islas de quien nuestros enemigos Xoloes y mindanaos se valen y socorren y con cuyo calor an hecho muchos daños y haran, no se remediando y sera mucha la costa y defensa que a de auer en estas islas para solo conseruarlas y defenderlas y grande el estoruo y dificultad para ampliar y ganada esta plaça se cierra la puerta a notables males y inconuinientes y se abre a grandes y importantisimos bienes espirituales y temporales, con que Dios Nuestro Señor y Vuestra Magestad seran muy seruidos, la christiandad y predicacion euangelica assegurada y aumentada en estas partes y la corona y Real auer de Vuestra Magestad y el nombre español muy temido y acreditado que no lo esta agora y se facilitan otras empresas y jornadas que adelante se pueden hacer importantes porque esta es la caueça de mas nombre y que tiene sujetos y por tributarios a muchos circunuecinos que con facilidad se reduciran visto ganada esta plaça y vencidos y castigados los que tanto temen y estiman y asi mismo se aorraran gastos de cossas y de presidios forçosos que a de auer y son necessarios mientras esto no se hiciere y sobrara grande suma de hacienda y renta para otros gastos y cossas del seruicio de vuestra magestad y en suma de una vez se asegura y hace negocio de que tanto bien o tanto mal se espera y se a infaliblemente de seguir y hace gran fuerça ver que pues por esto y lo dicho a de ser forçoso tarde o temprano de necessidad para conseruacion y seguridad de estas partes hacer esta jornada mejor es no diferillo ni aguardar a que tenga mas fortificacion fuerça y defensa esta plaça, y mas dificultad y grandes gastos el ganalla, y acauo Señor con decir que pues Dios y Vuestra Magestad an enbiado a Don Pedro de Acuña a este gouierno y en el ai inclinacion y deseo a las cossas de guerra y de acertar en lo que tiene a su cargo, y seruir a Vuestra Magestad como se a entendido y que assi mismo tiene experiencia y partes qual conuiene y se pueden dessear para esta empresa, No la difiera Vuestra Magestad ni aguarde a que otro Gouernador le haga este importantisimo seruicio que la buena ocasion de tener persona tal para tal casso no es de perder...» A. de I. 67.—6.—19.

La Audiencia muestra también satisfacción de la llegada de su nuevo Presidente á Manila, y en este sentido escribe á S. M.: «Llego a esta tierra el presidente D. Pedro de Acuña que fue Reciuido con comun contentamiento de toda ella cuyas buenas partes y proceder se an dejado conocer con el buen principio que en estos pocos dias a hecho que esta a sido muy gran merced que Vuestra Magestad a hecho a este rreyno y no lo es menos por la mucha parte que della toca a los que seruimos a Vuestra Magestad en esta audiencia.» Junio, 1602, Ibid.

Consigna idéntica satisfacción el Fiscal en su comunicación de 20 de Junio del mismo año, por estas palabras: «Señor = El licenciado Geronimo de Salazar y salcedo fiscal por Vuestra Magestad en la Real chancilleria de las Islas Philipinas digo que por hauer llegado a gouernarlas este año Don Pedro de Acuña les ha sido de mucho contento por la buena fama que tiene que se ha mostrado ser cierta en poco mas de un mes que a que gouierna y no ser ynteresadò que es de los principales fundamentos para su buen gouierno con que promete gran felicidad a estas yslas que han tenido a gran merced la que Vuestra Magestad les ha hecho en darles tan buen gouernador que

espero en Dios ha de remediar todas las faltas que en el gouierno de hasta aqui se han practicado...» Ibid.

A Don Francisco Tello, según participa la Audiencia al Rey, «Aunque se disponia para hacer luego su viage se le a ympedido a pedimiento del fiscal y desta ciudad que ocurrieron a la audiencia pidiendo no saliese hasta auer hecho Residencia y ubose de proueer asi a lo menos hasta que mostrase espresa licencia de Vuestra Magestad para poderse yr sin hacer Residencia la qual hasta aora no se saue este cometida ni despachada.» Junio, 1602. Ibid.

No sobrevivió Tello un año á su relevo. D. Pedro de Acuña anuncia de esta suerte á S. M. la muerte del antecesor: «Don Francisco Tello falleció la semana de Pascua de resurreccion pasada, dexó muchas deudas y poca Hacienda á lo que se ha entendido.» Julio de 1603. A. de I. 67.—6.—7. Su muerte acaeció el 3 de Abril de 1603. Había otorgado testamento el 3 de Noviembre de 1601, y otro codicilo el día antes de morir. He aquí los términos con que lo participa el Fiscal á S. M.:

«El Licenciado Geronimo de Salazar y Salcedo fiscal por vuestra Magestad en la Real chancilleria de las yslas Philipinas el año pasado de seiscientos y dos di quenta a Vuestra Magestad del estado en que quedaua el pleito executiuo sobre los diez y seis cuentos que restaba debiendo a la Real hacienda don Francisco Tello Presidente Gouernador y Capitan General que fue destas yslas del tiempo que siruio de thesorero de la casa de la contratacion de las Yndias de la ciudad de seuilla y dije como aunque auia hecho muchas diligencias y sacado carta dexcomunion para que pareciesen bienes suyos no se abian podido allar despues le puse otro pleito sobre diez mil pesos que el Conde de Monterrey Birrey de la Nueua España le embio de la Real Hacienda para que se fundiese Artilleria para el Puerto de Acapulco y se embiase a el, parte de los quales libro y cobro mal el dicho don francisco Tello y asi esta condenado por la Real Audiencia de tres mill y tantos pesos y remitido a la visita de entre otras cosas fue Dios seruido de lleualle al dicho don Francisco Tello a los tres de Abril de este año, de una calentura que le duro quatro dias que luego la tubo el medico por mortal y assi hizo unos cobdicilos que de lo que siruieron fue declarar deudas de mas de treynta mil pesos que de atras tenia (. ¿Tenía?) hecho testamento mas abia de tres años que todo el parece mas de quimeras que de fundamento deja con el testamento unas declaraciones de hazienda de que se entiende no ay cosa. He sacado otra vez cartas dexcomunion para que quien supiese bienes de Don francisco Tello, despues de su muerte lo declarase y no se halla cosa alguna, aora embio prouision al Birrey de Mexico para que se embarguen qualesquier bienes que se hallaren de Don francisco Tello por si acaso ubiese algo de lo que declara.

»Y otra prouision enuio al fiscal de la Real Audiencia de la casa contratacion de las yndias de la ciudad de Seuilla para que embargue el mayorazgo que era de don Francisco Tello en que sucedio don Juan Tello su hermano por quatro cuentos de marabedis que se obligo pagar de los reditos del mayorazgo en sucediendo en el a raçon de dos mil ducados cada año por la escriptura de que va traslado autentico en esta aunque secretamente se otorgó, habra un año y se ha querido ocultar yo tube modos para auerla. Obligase por ella el don Juan Tello de pagar a Vuestra Magestad los dichos quatro quentos por qualesquier deudas que en qualquier manera deua a Vuestra Magestad su hermano don francisco Tello sera bien que lo que alla se debiere se cobre que de lo que aca hare diligencia para ello y de lo que en todo se fuere haciendo y conuiniere auisar lo hare no perdiendo un punto de lo que fuere necesario. Guarde Dios a Vuestra Magestad como puede y la christiandad ha menester con mayor acrecentamiento de Reynos y señorios de manila 4 de Julio 1603 años. = El Licenciado Hieronimo de Salazar y Salcedo.»

Sigue la «Escriptura de Poder y obligacion de Don francisco Tello y Don Juan Tello su hermano de pagar quatro quentos de los Reditos de su mayorasgo dos mil ducados cada año en fauor de la Real Hazienda por qualquier deuda que le deua el dicho don francisco Tello, a lo qual ypoteca el dicho mayorasgo el dicho don Juan Tello auiendo sucedido en el como sucedio por muerte del dicho don francisco Tello.» Esta escritura se otorgó en seis de Julio de 1602 ante el escribano público del número de la ciudad de Manila, D. Miguel Martínez. Firmáronla como testigos: Capitán Francisco de Saavedra, Jusepe de la Cruz y Francisco Lurao; y de ella pidió el Fiscal traslado auténtico á la Audiencia, en 30 de Mayo de 1603.—A. de I.—67.—6.—19.

Conocía S. M. la penuria de Tello por confesión de éste, hecha en Junio de 1598. «Yo, declara, acepte esto (el Gobierno de Filipinas) y dexe toda mi hazienda para hacer pago con ella a los alcanzes de mi quenta y ultra desto suplique a Vuestra Magestad se me barasen tres mill ducados cada año como se a hecho desde principio deste y pense con el resto poderme substentar y no es pusible porque este officio requiere mucha autoridad y obstentacion y yo tengo cincuenta criados a mi costa los quales estan con las harmas en la mano a qualquier ocasion y quando aqui llegue auia gastados veinte mill pesos desde que sali de Madrid hasta que tome el puerto de Manila...

»Vuestra Magestad me haga merced... se me de una encomienda competente con (recaudos?) para que pueda sacar de aqui mi casa porque si esto no hace ni se me da una ayuda de costa de treinta mil ducados serame fuerza quedarme en esta tierra con una pica al hombro siruiendo a Vuestra Magestad y despidiendo la casa y criados que tengo los quales saque de españa a mi costa solo para seruir a Vuestra Magestad.» A. de I. 67.—6.—6.

Felipe III otorgó dos reales cédulas, en Valladolid y á 22 de Marzo de 1601; á fin de que D. Francisco Tello volviese á Nueva España con el decoro consiguiente á su persona y altos cargos por él desempeñados; nombrándole al efecto por «Cabo y general de los nabios o galeones» y que pudiesen acompañarle doce personas «de los criados y paniaguados que pasaron con él á aquellas Islas con los criados que actualmente les estuviesen sirviendo y llevasen Raçion suya». A. de I. 67.—6.—19. A pesar de estas dos reales Cédulas, á petición del Fiscal, por los motivos antes referidos, acordó la Audiencia detener á su ex presidente hasta tanto que hubiese hecho su Residencia conforme á justicia.

»

tumbrada caridad el Padre Vice-Prouincial Diego Garcia, que tambien era recien llegado de Pintados (1). Y porque en la buelta, que esta vez dió a la Vice-Prouincia, traxo resuelto lo que años auia se trataua, y deseaua de embiar a Roma persona propria, que diesse cuenta a nuestro Padre General del estado de ella, y le propusiesse, si seria bien (atento a lo mucho que ya se auia estendido, y prometia estenderse) eximirla del Prouincial de Mexico, y hazer la Prouincia, como las demas, se acabó de concluir este negocio en Manila, pareciendo que los motiuos eran bastantes. Y que quando no lo fueran, tenia el Padre Vice-Prouincial otro particular, que era embiar a nuestro Padre la visita, que por su orden acabaua de hazer como Visitador. Llegando pues a tomar parecer sobre quien haria esta jornada, concurrieron los mas votos en la persona del Padre Pedro Chirino, que estaua ya en los fines del trienio de Rector de Manila; y assi le nombró el Padre Vice Prouincial (2), y le dio su Patente, y despachos. Y con efecto se embarcó en la nao recien hecha en nuestras Doctrinas (3), y hizo feliz viage a la Nueua-España, de donde passó el Padre a España, y Roma, y entregó sus despachos, y negoció la diuision de la Prouincia, que se pretendia (4), y muchos, y muy buenos

(1) «Auiendo concluido el Padre Vice Prouincial Diego Garcia en esta su primera visita con Ibabao i Leite, i dado la vuelta a Zebu (donde hizo a aquel collegio un gran pressente de dos preseas de gran preçio que fueron un buen pedaço de la Santa Cruz de Christo nuestro Señor i un bello niño IESUS. Toledano que se colocaron en diferentes dias con grande fiesta i deuocion) passo a Bohol donde como en las demas partes consolo i alento a los nuestros animo i facilito a los naturales i esto hecho en fin de Abril de mil i seiscientos i dos partio para Manila donde llego entrado Mayo con solo el Padre Juan de Ribera i el Hermano Mendoza sus compañeros.

»Hallo en Manila nueuo socorro de gente que auia venido con el nueuo Gouernador Don Pedro de Acuña natural de Zisneros del habito de San Juan a quien el Catolico Rey Don Philipe tercero promouio de la gouernacion de Cartagena de las Indias a la de Manila con dolor de aquellos porque los dexaua i alegria de estotros porque los venia a gouernar. Traxo consigo desde Mexico quatro de la Compañia que fueron el Padre Luis Serrano Andaluz, Padre Juan Dominico Vilanci Italiano, Padre Ignacio de las Cortes Aragones, i el Hermano Juan Camilo Napolitano: los quales llegaron a Manila el mismo dia de San Filipe i Santiago, i auiendo descansado del trauajo de la nauegacion los distribuyo el Padre Vice Prouincial enuiando a Pintados al Padre Vilanci i al Hermano Camilo, al Padre para que acudiesse a las conuersiones i el Hermano a las fabricas que era buen oficial de carpinteria, al Padre Ignacio embio a Silang con el Padre Luis Gomez a quien juzgo ya mas necessario en Silang que en el Collegio de San Joseph: supuesto que llamaua de alla al Padre Gregorio Lopez para Retor de Manila i al Padre Luis Serrano puso en Antipolo en compañia del Padre Tomas de Montoya donde aunque el Padre Luis Serrano era bien moço recio fuerte i sano no cumplio el año entero que a los onze meses se lo lleuo nuestro Señor a mejor vida.» Chir. ms. l. 5, c. 9.

(2) Oigámoslo por conducto del mismo P. Chirino: «Por fin de Junio de mil i seiscientos i dos entro por Retor deste collegio el Padre Gregorio Lopez, llamado para esso de Silang, donde estaua como vimos hasta los codos en su lengua, cumplia su trienio el Padre Pedro Chirino que entro mediado Julio de mil i quinientos i nouenta i nueue i desseaua ya i pedia echar la carga a otro i aunque no huuiera esso en esta buelta que dio a la vice prouincia el Padre Diego Garcia traxo resuelto un punto que años auia se trataua i desseaua que era embiar persona propria de la vice prouincia que fuesse a Roma a dar quenta del estado della a nuestro Padre General con algunos particulares puntos i sobre todos el principal de eximirla del Prouincial de Mexico i hazer la prouincia independiente, todos aquestos respetos i con ellos el lleuar la visita que acauaua de Hazer como Visitador el Padre Pedro Garcia obligaron a tomar resolucion de embiar uno a Roma i llegando a consultar quien seria cargaron todos los votos los mas sobre el Padre Pedro Chirino i assi haziendo el ausencia entro por Retor el Padre Gregorio Lopez.» Ms. l. 5, c. 11.

(3) La Nao S. Antonio había sido construída, según dijimos, en el lugar denominado *Pauican*, de la Isla de Panamao. Panamao equivale á isla donde se pesca con atarraya grande.

(4) Por Marzo de 1603, escribía el P. General Aquaviva al Provincial de la Nueva España, Ildefonso de Castro, estas palabras: «Aunque la vice prouincia de las Philipinas a estado hasta agora subordenada en todo al Prouincial de essa puincia. en adelante nos ha parecido que el vice prouincial solo tenga dependencia en las cosas que V. R. vera por la que va con esta, de lo qual hemos ya auisado al P.e Diego Garcia » Y en otra de 3 de Mayo de 1604, añade: «Aunque de la viseprou.a de Philipinas se nos a hecho instancia para que la hiciessemos independiente dessa de mex.co y dan para ello algunas rraçones, todauia p.a que auiendose de hacer sea con mas satisfaccion dessa prouincia como conuiene p.a el buen gouierno, nos a parecido esperar la venida del procurador, i oir los particulares que acerca desto tubiera que rrepresentarnos, i en el interin emos concedido al vice prouincial las cosas siguientes de que se embia a V. R. esta copia.

sugetos para promouerla, y gouernarla, como se verá despues, y la quenta que allá dio, y relacion que hizo de las Islas Filipinas, y ministerios de los de la Compañia en ellas. Pareció tan bien, que se mandó dar a la Estampa en Roma año de mil y seiscientos y quatro (1); y es de obseruar la prouidencia de nuestro Señor en este despacho, pues fue seruido que para el viage de nuestro Procurador se hiziesse eleccion de la nao, que solamente auia de conseguir viage; pues otras dos que al mismo tiempo salieron, arribaron a cabo de tres meses en vn mismo dia muy maltratadas a Cabite, y eran Capitana, y Almiranta.

La Capitana se llamaua el Espiritu Santo. Diole en parage de veinte y cinco grados vn recio temporal, que obligó a alijar todo quanto auia sobre cubierta, y debaxo de ella, hasta trecientos fardos, y caxones, y mucha cantidad de loza, y otras cosas de balumen por los pañoles de popa, y proa; y la desaparejó totalmente, desuerte, que fue necessario, por no perderse, tomar tierra de Iapon, que era la mas cercana. Surgieron en el puerto de Ximezzu entre Bungo, y Vrando en la Isla de Tosa, de donde para ser bien despachados embiaron Embaxadores al Emperador con vn presente considerable de sedas, hasta en cantidad de siete caxones. Y antes de boluer con la respuesta, intentaron los naturales cegar la boca del puerto, y alçarse con la nao, y de hecho la enuistieron, dandole algunas rociadas de arcabuceria, y mosqueteria: Por lo qual fue necessario valerse de la artilleria, y cortando todos los cables dar la vela de trinquete, y salirse con bien poco aparejo. Y por gran merced de Dios arribó a Cabite (2).

253. *Arribada de dos naos.*

Los Iapones pretenden alçarse con vna nao.

»Lo que se concede al vice puincial. de las Philipinas es lo siguiente... Nos embiara entera informacion de la vise puincia., los cattalogos, y otras cosas que se suelen embiar de las demas prouincias, sin que sea necess.° embiarlos p. m.° del puincial. de Mex.co... 7. La uise puincia. de Philipinas no contribuya en ningunos gastos de la puincia. de Mex.co ni el Prou.al les reparta, ni pida cosa ninguna por via de contribucion.» L. 1.° de órdenes perpetuos, etc., de la P.ª de la Nueva España, f.° 43, al r.°

(1) Fué Censor de esta Relación el V. P. Luís de la Puente.

(2) Obran en nuestro Poder dos relaciones sobre lo acontecido á la nao Capitana, en que iba por General D. Lope de Ulloa: la primera escrita en la costa de Ilocos por Pedro de Anciondo, el dos de Noviembre de 1602, y dirigida á los Padres Luís Serrano y Juán Domingo Bilanci, combarcanos suyos, desde España á Manila; es como sigue: «En paraxe de veinticinco grados nos dió un temporal que nos obligo a alijar todo quanto auia sobre cubierta, i debaxo della hasta trescientos fardos i caxones poco mas o menos, i mucha suma de loza por los pañoles de popa i proa, que fue a los veintiuno de agosto i duro este temporal hasta los veintitres en que nos hallamos en paraje de veintiocho grados i medio; rompieronsenos las velas i cortamos el arbol mayor; i hallamos sobre la carlinga cerca de Veinte palmos de agua, i no auia remedio ni era possible dar a las bombas, porque los grandes golpes de mar no daban lugar a ello, despues de auer cesado la tormenta fue Dios seruido se achicasse el agua i luego en una consulta que el general mando hacer se determinaron en tomar tierra de Japon, por ser la mas cercana, adonde llegamos con once personas menos a los veinticinco de Septiembre, y surgimos en el puerto de Ximizzu, entre Bungo, i Vrando en la Isla de Tosa, tierra del Emperador de Meaco. Los Japoneses nos hizieron buen reciuimiento aunque fingido. Fueron todos los desta nao de parecer se embiasse embaxada al Emperador con un pressente, como se hizo; a lo qual fueron cinco Españoles con pressente de sedas hasta cantidad de siete caxones.

»Algunos dias despues que ellos fueron echamos de ver la çancadilla que nos iuan armando en cegar el puerto poniendo guardas a los cables tirandonos a la nao rociadas de alcabuceria i mosqueteria con lo qual, i con la artilleria hizimos lo mismo nosotros largando la vela del trinquete i cortando todos los cables, el daño que en la nao hizieron de personas, vera V. R.ª por la memoria que va con esta; no sabemos el que en ellos debimos de hazer. Sino se ubiera tenido atencion a que al seruicio de Dios conuiene conseruar paz con ellos, se uuiera hecho graue destrozo.

»Descubrimos esta tierra de los Ilocos diez i seis dias despues que salimos de aquel puerto; donde estamos a Dios misericordia, sin ancla ni cable que le tenga; denos el Señor por quien el es el remedio.»

La otra Relación se ha sacado de su original existente en el A. de I. 67.—6.—9, y es la siguiente: «Relacion de la nao Capitana el espiritu santo en la qual fue por general don Lope de Ulloa y Lemos que desemboco a veinte y seis de jullio deste año mil seiscientos dos años.

»En siete de Agosto nos dio un uracan con el qual se aferraron todas las velas y se corrio toda la

254. La Almiranta, llamada Iesus Maria, subió hasta quarenta grados, donde las tormentas la abrieron, desuerte que no bastauan las bombas para achicar el agua.

noche con solo el trinquete encomendandose a nuestra señora nos le guardase por que corria muy gran riesgo. En veinte y uno del dicho nos dio un temporal que duro tres dias jueues que fue el dia primero se començo a dejar a medio dia todo lo de encima de cubierta y luego fueron aferrando las de gauia y demas velas dejando los papaygos mayores con que se yba corriendo y luego que anochecio no auia quedado ninguna cosa encima de cubierta por que todo auia ydo a la mar començaron a llamar a los pasajeros y demas gente a las siete de la noche para que diesen a las bombas porque nos anegauamos por la escotilla y arbol mayor que estaua mal afogonado las guindaletas de las bombas estauan a la parte de la plaça de armas y con los grandes golpes de mar no se pudieron dar las bombas sino que antes le quebraron los chinchos y se quedo ansi hasta por la mañana que no se pudieron adereçar y luego a las nueue de la noche se lleuo los papaygos y luego a las diez se medio rompio el arbol mayor y mando el piloto mayor que se cortase por que estaua ya rendido y le hechasen a la mar lo qual se hiço luego y no fue poco que huuiese quien lo cortase por los grandes golpes de mar y tempestad que toda la noche huuo y al tiempo de cortalle se hallo el general presente y vido como se corto y luego bajaron dos marineros por el pañol de popa y por una tabla que quitaron fueron a la caxa de la bomba y salieron diciendo que se yba anegando la nao a mas andar por la escotilla mayor que parecia un rrio el agua que por ella entraba por que no estaua clauada luego el viernes en amaneciendo lo primero que se hiço fue con encerados y petates clauar la dicha escotilla lo mejor que pudieron por otra mano se adereçaron las bombas y se començaron a dar entrambas y el mismo dia se acordo de abrir un escotillon por la vanda de bauor junto al cabrestante por donde se alijaron cosa de sesenta pieças y se hiço un callejon para yr a la caxa de la bomba y por medio della se rompio una tabla y de mano en mano con ollas y tibores se fue sacando agua y para esto mando el general se repartiese la gente por sus quartos marineros pasageros y demas gente.

»Este mismo dia se lleuo el viento la vela de la mesana y seuadera que estavan aferradas este dicho dia alijando un caxon por la vanda de barlouento se lo arreuato la mar y el viento y lo arrojo por sotauiento quedando la gente admirada y para pasar de popa a proa estauan puestas unas gumeras para que la gente pudiese pasar por los grandes golpes de mar y esto se fue prosiguiendo siempre sin cesar y asta otro dia sabado que fue en veinte y cuatro del dicho bieron que la nao estaua hecha una balsa y bajaron a medir el agua que hauia en las bombas y salieron dando voces que nos yuamos a pique y que auia veinte y dos palmos de agua con no hauer cesado un punto de dar las bombas y hechar en balijas y siempre con grandisima priesa y luego por parecer del general y el piloto que se hiciese grande alijaçon por yr tan rendida la dicha nao y se puso luego por obra alijandose por escotillon de proa cantidad de loça a donde se hallo un agua por una costura de grosor de tres dedos luego por la vanda destribor junto al dicho cabrestante se abrio otro escotillon por donde se alijaron ciento y mas pieças y por el de proa se fue alijando tambien cajoneria serian por todo lo alijado trecientas pieças poco mas o menos por el pañol de popa se hizo otro escotillon que bajaua a la bodega por donde tambien se alijo grandissima cantidad de loça tardose en agotar el agua hasta el martes que se contaron veinte y siete del dicho, otro dia siguiente mando el general se juntase toda la gente en la plaça de armas pidiendo diesen parecer adonde se auia de hacer viaje todos a una voz pidieron al japon la causa era decir por que se le auia alijado todo el bastimento y aunque en los pañoles auia pocos bastimentos y estar la nao tan desaparejada esto lo contradicia el dicho piloto mayor por tener andado mucho camino y hallarse cerca de la nueua España y el estar tan adelante hera por auer gouernado a el les nordeste y al este y por hauer hallado buenos tiempos auia ydo por aquel rumbo y el estar la gente tan acobardada fue por que se decia estar la nao abierta y hacer mucha agua que en el japon se adereçaria esta y haria viaje a Hespaña el dicho temporal nos dio en veinte y siete grados de donde se arriuo al japon y se hallaua el dicho piloto cuatrocientas leguas del Xapon y ansi se puso la proa a aquel Reyno.

»En veinte y cuatro de setiembre vio la tierra y tomamos el puerto de çimingo que es en la prouincia de tosa salieron mas de veinte funeas y nos aseguraron que nos darian todo lo necesario asi adereços para la dicha nao como bastimentos para la gente y que nangasaqui estaua sesenta leguas de alli y que los vientos heran contrarios para yr alla por que nuestro intento hera alla tomar puerto luego a veinte y siete del dicho vino el Rey de aquella prouincia que el general lo enuio a visitar con un presente lo qual agradecio mucho luego pidio quatro hombres en rehenes y nos ynuio guardia a la nao que fueron seys hombres y cada dia ynuiaua mas gente de manera que llegaron a numero de diez y seis japones y estos de noche y de dia luego enbio a pedir las velas y que desaparejase la nao y le embiase la xarcia lo qual no quiso el dicho jeneral hacer y preguntandole por los ynterpretes por que le pedia tanta seguridad de nosotros a esto respondio por que la nao no se saliese de aquel puerto porque si nos ybamos el y aquella Prouincia corria grandisimo riesgo por que el emperador a el le cortaria y a los suyos castigaria grauemente que en despachando los embajadores quitaria las guardas y yria y vendria la gente a tierra libremente y ansi se dio orden de despachar los embaxadores para lo qual se saco debajo de cubierta ocho caxones de los quales escogio lo mejor quitando algunas (piezas?) malas de seda que no heran de ymportancia lleuaron lo demas.

»Fueron en la embaxada Don Alonso de Ulloa hermano del General y el Capitan Don Francisco maldonado lleuaron cinco hombres en su compañia y un dia antes que se partiesen el General temiendose de que hera traycion lo que aquel Rey trataua con el (fin?) de quitalle la Hacienda; fue de parecer de hacerse a la vela e yrse a nangasaq este tiempo no auia mas de seis hombres españoles en tierra los quatro en rehenes y los dos hauian pedido licencia para yr y boluer luego a la

Y assi se valieron, enseñados de la necessidad ingeniosa, de vna traça a modo de noria, en que poniendo tinajas por canxilones, se sacaua gran cantidad de

nao y a esto llamo a consejo de guerra y lo contradijeron todos particularmente los padres por començar el euangelio en aquel Reyno del dicho japon que seria alborotar la tierra y ansi se despacharon los embaxadores a primero de Octubre y luego que se fueron los dichos embaxadores fueron los padres a tierra y algunos hespañoles que estauan enfermos y se yuan a curar que por todos y con los que alla estauan serian hasta diez y seis y algunos esclauos que estauan en su seruicio y a todos les mando poner guardas para mas seguridad de que no nos fuesemos con hauer dicho que irian y vendrian libremente todos en yendose los embaxadores a primero de Octubre y luego que se fueron hechamos de ver que hera vellaqueria y traycion lo que con el general se trataua.

»A seis del dicho vino el Padre fray diego de gueuara en una funea con el Capitan cueuas y vinieron derechos a la nao y salio el dicho general al portalon y llegando el padre a dalle la chapa que le auia enuiado el emperador a Don francisco tello y viendolo la guardia de los Xapones que estauan en la dicha nao arremetio a querersela quitar y no se la pudieron quitar que el dicho general la tuuo muy fuertemente y a esto se alborotaron los españoles y començaron a tomar las armas y para esto vinieron mas funeas de tierra diciendo que para que hauian entrado aquellos españoles en la dicha nao primero que yr en tierra a dar quenta a su Rey y que estaua muy enojado y ansi los lleuaron presos a tierra y los tuuieron tres dias sin que voluiesen a la dicha nao. A diez del dicho viniendose a despedir el dicho Padre con el dicho Capitan cueuas del dicho general y demas gente algunas personas de la nao quisieron dar algunas pieças de limosna para el ornato de su yglesia y asi como se lo veyan dar arremetio la guarda que estaua en la dicha nao a querer quitar que no se lo diesen y aqui se hecho de ver mas claramente la traycion que tenian armada y mas que luego otro dia nos fueron a la mano en que no vendiesemos seda ninguna que hera con lo que se compraua de comer y a esto dijo el dicho Padre fray Diego de gueuara que hera de parecer se hicieran a la vela y buscasen otro mejor puerto por que lo hauia hechado de ver ser fraude y vellaqueria quanto tratauan con el general con esto se despidio el dicho Padre y luego otro dia siguiente que se fueron vimos salir muchas funeas a la boca del puerto la qual hera muy estrecha y con esta sospecha fue el contramestre en una funea que se auia comprado para el seruicio de la dicha nao y asi acaso a ver si se hacia alguna traycion y hecho de ver que cortauan arboles muy grandes y les fue dicho por los ynterpetres que para que hacian aquello y ellos respondieron que lo hacian para cerrar la dicha boca del puerto el qual pues estauamos seguros alli que se nos daua que se cerrase y no nos dexarian hacer agua sino muy limitadamente. A trece del dicho mes viendo que yuan muchas funeas a la dicha boca del puerto se enbarco el dicho Piloto mayor en la dicha funea de la dicha nao muy bien esquipada y el Alferez Real con el y seis hombres con sus arcabuces y fueron derechos a la dicha boca y ansi como los vieron los japoneses fueron muchas funeas a quererlos prender y los enuistieron y hecharon un garabato a la funea de los nuestros y los nuestros con las cuerdas caladas puestas a las bocas de los arcabuces por que de presente ellos no los trayan y ansi vino el dicho Piloto mayor diciendo que a que aguardauan una traycion tan a ojos vistas y que mas valia dejar algunos de los compañeros que no auenturar vidas y haciendas de todos y que auian visto mucha madera cortada la qual segun se entendio querian encadenar con aldauones grandes de yerro y con ella cerrar la dicha boca del puerto que ademas de ser muy estrecha y aun no tener el cumplido deste galeon tenia tres puentes muy dificultosas de salir por entre ellas y sin remolque y otro dia que se contaron catorce del dicho heran las nueue del dia y no auia venido ninguna funea a bordo y los demas dias no hera amanecido quando estauan a bordo embarcaciones con algunas cosas que vender y este mesmo dia se auian recogido a la boca del puerto gran cantidad de funeas con mucha gente y viendo esto nuestro general y el piloto mayor y toda la demas gente fueron de parecer de hacerse a la vela y ansi mando el dicho Piloto mayor se enuergase el trinquetillo y ceuadera por que al presente no teniamos mas velas y luego que esto vieron los dichos japones estuuieron luego cercandonos y arcabuceandonos y particularmente guardauan un cable que estaua atado en tierra a un arbol y hera tanta la arcabuceria que no nos dio lugar a lleuar ningun cable y ansi se picaron los cables con el virador el un cable hera el que tenia el ancla y el virador tenia un sinipit (ancla de madera) y el otro es el que estaua dado en tierra y al tiempo de alargar las velas no nos dauan lugar por la mucha arcabuceria y ansi mando el general que todos los mosqueteros y arcabuceros les fuesen tirando quanto nos defendiesemos y que los artilleros jugasen el artilleria y como el puerto hera muy estrecho y la tierra alta nos cercaban mucho y ser gran numero de gente que heran mas de docientos y cincuenta arcabuceros y mosqueteros y cantidad de flecheria y ansi nos mataron un español y un negro y hyrieron quatro españoles y mas seys yndios y negros y al tiempo de llegar a la dicha boca del puerto se vio que tenian atrauesado un cabo de una parte a otra y en medio de la dicha boca una funea para que estuuiese sobre el agua el dicho cabo y viendo esto hecharon un esclauo a la mar con un cabo enbalsado y una catana para que cortase el dicho cabo con la dicha funea lo qual hiço con mucho animo aunque alli hera la fuerça de los enemigos y luego prometiole carta de libertad el general y ansi esto como el auer salido la dicha nao sin tocar y sin remos que se tuuo por cosa de milagro duro esta refriega cosa de tres horas quedaron en este puerto quatro frayles agustinos los quales son los siguientes el padre visitador (Diego de Guevara) y el padre fray juan de tamayo y el padre fray diego gutierrez y el padre fray simon de ante y un dominico los quales son cinco que con los dichos padres y enbajadores y demas españoles son por todos veinte y quatro y treinta esclauos y yndios que con los que an muerto en la dicha nao y los arriba dichos seran sesenta personas poco mas o menos.»

Á raíz de este suceso, estando ausente Acuña en Otón, escribió Morga al Rey, por vía de Goa, de Manila, á 1.° de Diciembre de 1602: «Parece que toda amistad con estos infieles es sospechossa y que por lo menos los religiosos que en esto interuinieron y la aseguraron muchas vezes se dejan engañar ligeramente con el mucho deseo que su zelo de la conuersion les causa para efeto de entrar en estos reynos y asi facilitan algunas cosas y las aseguran mas de lo que conuenia.» A. de I. 67.—6.—19. Quejábase además el Arzobispo electo de Manila, Fr. Miguel de Benavides, de la facilidad con que los Religiosos de su orden y de S. Francisco dejaban las Doctrinas de Filipinas, para ir á otros Reinos: «Las Religiones de Sto. Domingo y San Francisco, escribe, estan aca muy reformadas en si, que es para dar mill gracias a Dios en lo que toca a la doctrina lo hacen admirablemente en lo que es enseñar de obra y de palabra y en todo con grande exemplo y con muy poca carga del indio que es gran cosa: Pero en lo que dire de dexar algunas doctrinas... para yr a otros Reynos, no les faltan frayles y para acudir a descargar la rreal conciencia de V. M. para que vinieron a estas yslas y para descargar la de los encomenderos, y para aiudar a estos pobrecillos yndios a saluarse no acuden a tomar cosas de doctrina y a sustentar los hijos que baptizaron... y no hallaran ni hallan gente mas dispuesta a la conuersion que los yndios destas yslas hablo de como Dios tiene agora dispuestas las cosas.» Carta á Felipe III, 6 de Julio de 1603. A. de I. 68.—1.—32.

D. Pedro de Acuña, al dar parte de este acontecimiento á Felipe III, por Julio de 1603, escribe: «Las naos Espiritu Santo, Capitana, y Jhesus Maria, de don luis perez dasmariñas voluieron de arriuada en diez y ocho de nouiembre habiendo desembocado en veynte y quatro y veynte y cinco de Jullio; la capitana arriuo muy mal parada al Japon y hauiendo tocado puerto en Toça, una ysla de aquellos Reynos, como parece por la relacion que yra aqui, y aunque con trauajo llego a cauite con tres cientas pieças alijadas y mas de la mitad de la ropa podrida, que no fue de prouecho, por la mucha agua que la nao hacia...

»Yo escriui a V. Mag.d el año Pasado la Ynstancia que el Rey del Japon hauia hecho para que se enuiase de aqui nauio a contratar al puerto de quanto en Japon Patrimonio antiguo suyo y que por hauerlo acordado mi antecesor y la audiencia antes que yo viniese y parecer buen gobierno e ymportante al seruicio de dios y de V. M.d haber enuiado un Patage de V. M.d alla, este salio de aqui y aunque no pudo tomar el dicho puerto de quanto por tener los tiempos contrarios, tomo el bungo que esta veynte leguas de toça y hauiendo el Capitan del enuiado al Rey los despachos que lleuaua mios mostro mucho contento dello como quiera que antes no auia receuido bien a los Religiosos que auian ydo en otros nauios de Japones que aqui contratan, con la venida del nauio se mejoro, y los acaricio, y tuuieron sus cossas mejor despacho pues todos quedaron alla con sitios para casas e yglesias, que no hauia querido hacer antes, sino decir que los Religiosos eran mentirosos y engañadores, pues le auian dicho que yua nauio, y no llegaba, dio buena licencia para que se abriesen y reconociesen los puertos como se hizo, y me responde que gustaria mucho de que fuese cada año nauio de aqui y embiar el otro a la Nueua España en que hace mucho esfuerço, y como he dicho en la del año pasado, parece que esto tiene poco inconueniente. Este Rey desea mucho que de aqui se asiente contratacion con Japon, y particularmente en el quanto y aunque sea con algun gasto parece que es bien por tenerle contento y que vaya nauio y asi vuelue otra vez el propio este año.

»El general don lope de Ulloa, que iua en la nao Espiritu Santo despues de auer arriuado a toça enuio a la corte del Japon un hermano suyo y a don francisco Maldonado hijo de... Maldonado oydor de Mexico con un presente de ropa de china de la que la nao lleuaua para el Rey a pedirle les mandase dar auio para la nao, porque los del puerto les hacian muchos agrauios, y parecia que se querian alçar con ella como con san felipe, el dicho Rey que ya tenia nueua como digo de la llegada del Patage, mostro pesarle de la mala acogida que los Japones les hacian, y mando luego que les diesen todo lo que huuiesen menester y que no embaraçasen la salida de la nao, sino que la dejasen hacer su viaje. Pero don lope antes de sauer esto, visto que los del puerto se lo cerrauan y que cada dia les yuan estrechando mas y haciendo mas sinrazones, dio las velas y se hizo a la mar dexando a su hermano y a otros en tierra, los quales despues vinieron aqui en el Patage que alla estaua y en nauios de Japones. El hermano del general y otras personas que con el fueron estauan en meaco quando la nao partio del puerto y los que alli quedaron fueron presos y lleuados a la corte, y el Rey los mando soltar y voluer al puerto, y que se les diese como se les dio todo lo que hubiesen menester asi de comida como de lo demas, y tambien embio persona que les hiciese restituir lo que ellos dixeron que les hauian tomado y que cortase a los que les hubiesen hecho agrauios, que es cortarlos por medio del cuerpo con unas catanas, armas muy usadas entre ellos; pero algunos suplicaron al Rey no executase esto ultimo del cortar y asi se hizo. Por ser este Rey tan poderoso y barbaro es bien contemplar con el mas que con otros, y tenerlo por amigo siempre, enuiome seis licencias que llaman ellos chapas que contienen cada licencia para que qualesquier nauios de aqui puedan yr a Japon, y aunque arriuen yendo a otras partes y tomen sus puertos no les hagan daño sino que les den todo lo que huuiesen menester y assi parece que esto esta agora mejorado, escriueme que ha castigado los Japones que salieron a rouar los años pasados, y que a todos les mando matar, y hase hechado de ver porque este no ha parecido ninguno por esta costa y solian venir cada año y hacian muchos daños.»

Tocante al deseo manifestado por Daifusama, de tener trato directo con los españoles de Manila y México, véase la Carta que el P. Fr. Jerónimo de Jesús dirigió al Provincial y Definidores de su Orden, que se halla en la *Chronica de la provincia de S. Joseph*, T. II, l. III, c. 25, escrita por el P. Juan de Sta. María, y traducida por Pagés en su *Histoire de la Religion Chretienne au Japon*, y los comentarios que hacen de ella: Argensola en su *Conquista de las Islas Malucas*, l. VIII, y Morga en los *Sucesos de las Islas Filipinas*, c. VII.

En 1601, Tello informaba á Felipe III, diciendo: «El estado de Xapon con estas yslas es el mejor que

esta agora a tenido como vuestra magestad mandara ver por la relacion que sera con esta, el rey de quanto nombrado Dayfusama que es quien le gobierna paresce ser muy inclinado al trato de los españoles y le desea en Xapon y lo que en esto se puede decir es que promete el tiempo que viuiere, que es hombre de sesenta años, buena correspondencia.» Al margen hay una minuta del Rey que dice: «No ay que responder.» A. de I. 67.—6.—7. La Audiencia de Manila comunicaba á S. M. por Julio de 1602 lo siguiente: «Despues de la muerte de Taycosama Señor Uniuersal del Japon quedo en aquel gouierno un consuegro suyo Señor prinçipal de los Reynos del quanto a la banda del norte este se a mostrado tan propicio y faborable a los Padres descalzos de San Francisco que de aqui an ydo que les ha hecho muchas mercedes y fauores y por su medio abierto mas las puertas a los negocios de aquella conuersion y deseado tanto paz y comercio con estas yslas que a escripto al gouernador en esta yntençion cartas particulares y ha llegado a tanto que a çiertos japones que estos dos años passados vinieron a rouar por esta costa los cruxifico en mas cantidad de seiscientos hombres y este año bino un frayle lego del Japon de los dichos descalços con rrecaudo para continuar este negoçio y que fuese un nauio pequeño de aqui al quanto con algunas cossas desta tierra que lo deseaua mucho y pedia dayfusama por confirmaçion y prendas de nuestra amistad y comunicaçion deseando asimismo abrir carrera para hazer lo propio con la nueua españa y aunque en esto no se le responde mirado lo demas con atençion a parecido muy necesario a fijar con dayfusama la paz y amistad que ofreçe y hazer y acudir a su gusto en cossa tan façil y assi se ha rrespondido con algunos Religiosos que de aqui an buelto este año de la misma orden al japon al recaudo de dayfusama dandoles a los dichos Religiosos algunas cosillas y regalos que ellos de suyo le presentan para que cumpliendo con la costumbre de la tierra en esto le tengan mas grato y propiçio. Para este hefecto se ynuia un nauio pequeño que estaua en este puerto que es de Vuestra Magestad con lo qual esperamos en nuestro Señor que las cossas entre aquel Reyno y estas yslas en lo espiritual y temporal an de tener el asiento que tan buen sitio promete.

»A buelta desto se dio liçençia a tres Religiosos de Santo Domingo (Superior, fr. Francisco de Morales) que fueron a la ysla de çassima a pedimiento y llamados del Señor della y a otros dos de san agustin (Visitador, fr. Diego de Guevara) que ynstauan por yr a otra prouinçia del Japon en los nauios de japones que este año de aqui an salido fundandonos para darles la dicha liçençia en la mayor dispusiçion que haora pareçe tiene la conuersion de aquellas yslas y en una çedula de Vuestra Magestad del año 95 que aqui esta por la qual vuestra Magestad manda a esta audiençia que a los Religiosos de Santo Domingo que bienen a estas yslas para pasar a la conuersion del Japon y que tubieren liçençia desta audiençia para yr alla se les haga la costa de la Real haçienda de Vuestra Magestad y realmente segun el estado que oy las cossas tienen si se hubiere de prohibir la entrada a el japon por aqui de dichas Religiones espeçialmente de los descalços de san Françisco que tan prendados se hallan en este negoçio se seguiran notables yncombinientes y dificultossos de rreparar por otras vias de que nos a pareçido dar quenta a Vuestra Magestad y de lo que hasta agora se a hecho por ser este negoçio de tanta calidad y que a pasado por esta audiençia para que Vuestra Magestad siendo dello ynformado prouea lo que fuere seruido.» Firman este Documento: «Don Pedro de acuña = Licenciado Don Antonio de Ribera Maldonado = (con sus rúbricas) = D. Antonio de Morga = El Lic.do Tellez Almaçan.»

No existen las tales cartas que Dayfusama escribiera al Gobernador de Filipinas, cuando, por consejo de Fray Jerónimo de Jesús, envió de embajador á Manila á su criado Chiquiro; pues, Morga en los *Sucesos*, cap. VI, afirma que Chiquiro: «Llevó un presente de armas diferentes al gobernador y las cartas de fr. Gerónimo sin carta particular de Daifu, mas de que en su nombre fr. Gerónimo decía escribia, y pedía y daba á entender el mejor estado, que ya tenían las cosas de la paz y amistad de las Filipinas con el Japón...» Sí, empero, tenemos copia de la que dirigió Terazaua Ximonocami y respuesta de Acuña á la misma. La Carta de Terazaua correspondiente al año 1602, dice: «Este año escriue el señor dayfo a vuestra señoria en rrespuesta de la carta que le enuio el año passado. Del xapon han ido muchos nauios a esa tierra y el señor Gouernador no gusta de que bayan tantos, queria sauer la causa dello y Vuestra señoria señale los nauios que quiere que vayan y essos solos yran y lleuaran la chapa del emperador y los que no la lleuaren no sean reciuidos. (Al margen se lee «chapa es licencia».) El señor dayfo siempre que ha escripto a Vuestra señoria a embiado a pedir el trato de la nueua Hespaña y nunca le han respondido de que esta muy sentido Vuestra señoria le auise si puede ser o no porque se olgara mucho de sauerlo con lo qual se aseguraran mas los puertos y la mar de los ladrones, a seis dias del decimo mes del año sexto del señor dayfo, y Vuestra Señoria me responda.»

Observa á este propósito Argensola, en su libro octavo de la *Conquista de las Islas Malucas,* que «Todo este despacho se ordenó que lo entregase de su mano á Daifusama el mismo fray Gerónimo: á él se le escribieron en secreto exhortaciones y reprensiones, y que significase al Japón lo que el Gobernador estimaba la voluntad que al comercio y amistad de los Españoles mostraba y lo mucho que por ellos hacía, animándole á proseguir la paz, la qual guardaría el Gobernador sin disimulación; pero que desviase el ánimo de aquel Rey sutilmente de semejantes deseos y propósitos, y que no le facilitase ninguno de éstos, pues aunque por ventura en el que entonces reinaba no se encubria engaño ni otro mayor intento que el de la amistad, podía dañar mucho en tiempos de sucesor menos bien intencionado, el cual abusase de la navegación y la convirtiese contra el que se la enseñó.» Chiquiro y su nave fueron sumergidos por un tifón en el fondo del mar, frente de la Isla Formosa, y por lo tanto no llegaron dichas cartas á su destino. Por medio de Fr. Jerónimo, supo sin embargo Dayfusama la respuesta que el embajador llevaba.

Los Religiosos á que alude la Audiencia en la carta precedente, llegaron al Japón en navíos de comerciantes japoneses: los Dominicos al reino de Saxuma, los Agustinos al de Firando, y los Franciscanos á Nangasaqui para trasladarse á Meaco, donde se hallaba Fr. Jerónimo,

Para cumplir con el expediente del comercio, mandó Acuña aparejar el navío de S. M. llamado *Santiago el menor* y lo despachó con mercancías para el Quantó; mientras el P. Jerónimo de Jesús, para templar las impaciencias del Daifu por la dilación en la vuelta de Chiquiro, solicitó y obtuvo el ir en persona á Manila, para concluir de palabra con el Gobernador el objeto de la embajada precedente. El *Santiago* no pudo alcanzar puerto en Quantó, por ser los vientos contrarios, y se detuvo en el de Firando, fuera de la jurisdicción y con sentimiento no bien disimulado del Daifu, donde habían fijado su residencia los PP. Agustinos, y desde donde enviaron las cartas y regalos á Meaco para que los compañeros de Fr. Jerónimo se los entregasen al Emperador.

Concluida su comisión en Manila, Fr. Jerónimo regresó á la Corte del Japón para dar cuenta de su embajada y del éxito desgraciado de la de Chiquiro, con carta del Gobernador para Terazaua, y carta y presente para Dayfusama.

La respuesta de Acuña á Terazaua Ximonocami, fecha 1.º de Junio de 1602, fué ésta: «Yo vine este año por mandado del Rey nuestro señor a gouernar estas yslas de los Luzones y aqui me dieron una carta de Vuestra señoria que fue para mi de mucho regalo como lo sera siempre que sepa que Vuestra señoria tiene salud y paz dios de lo uno y lo otro como puede.

»Al señor emperador respondo a una carta que tube suya y huelgo mucho de su amistad por ser Rey justo y sabio y enemigo de cosas mal hechas y asi en todo lo que de aqui quisiere se le acudira con mucha voluntad, y pareze que por agora podran venir cada año a este puerto a contratar seys nabios tres en cada monson a los quales si truxeren la chapa del Señor Emperador se les hara muy buena acogida y no seran agrauiados ni tomadas sus haziendas y los que no la truxeren no se reciuiran como Vuestra Señoria escriue.

»Algunos padres franciscos Dominicos y agustinos van este año a Japon mande Vuestra Señoria que se les haga fauor y buen tratamiento que son muy sieruos de Dios y gente humilde y piadosa y a quien aca estimamos en mucho por su buena vida y doctrina y por el mucho prouecho que hazen en las republicas.

»Los padres lleuan un regalillo de menudencias de castilla con que me alle, Vuestra Señoria perdone y reciua mi voluntad ques muy grande de seruille como se vera siempre que se ofrezca ocasion en que mostrarla y... (roto) = Don Pedro de acuña.» A. de I. 67.—6.—19.

La Carta del Gobernador al Emperador del Japón, contestación á la que en nombre de éste escribió Fr. Jerónimo de Jesús, sobre trato entre japones y castellanos, es de 1.º de Junio de 1602 y como sigue: «Hauiendo yo venido este año por mandado del Rey nuestro Señor á gouernar esta ysla de los Luzones, tube una carta de Vuestra Alteza en que por ella acusa hauer prendido y castigado á los japones y sangleyes que los años passados vinieron á hazer daño á esta tierra con que reciui particularisimo contento y no se podia esperar menos de un Rey tan justo y tan prudente como Vuestra alteza pues el serlo y viuir en paz consiste en premiar á los buenos y castigar á los malos agora me han dicho que otros nabios japones inquietan estas yslas y que han rrouado algunas embarcaciones y echo otros daños de que me ha pessado y bien cierto estoy yo que esto no se haze con permission ni voluntad de Vuestra alteza porque los rreyes y tan grandes señores no hazen ni consienten hazer á sus subditos cossas vaxas y tan mal echas y á que e preuenido el castigo y si mis nabios los topan creo que quitare á Vuestra alteza el trauajo de mandarles castigar pero si no los topasen suplico á Vuestra alteza mande sauer quienes son y rremediarlo como mas conuenga de suerte que sea escarmiento para ellos y para otros.

»Cada año podran venir de Japon á contratar en estas Yslas seis nauios tres en cada monçon, y parezeme muy acertado que estos traygan chapa de Vuestra alteza y que lleuen la mia los que de aqui yo embiare para que sean conocidos por las causas que Vuestra alteza rrefiere que son muy bien consideradas y á los xapones que aqui han benido les he ayudado en lo que me han hauido menester y siempre se les da muy buena acojida y tratamientos y no seran agrauiados ni tomadas sus haziendas y espero que lo mismo se hara con los castillas que de aca fueren.

»Por la carta de Vuestra Alteza y por lo que me ha dicho mi antecesor he entendido que Vuestra Alteza quiere el trato de la nueua hespaña y aunque me dizen que se ha hecho diligencia con el Virey, quel Rey nuestro Señor tiene en mexico para que de quenta á su Magestad dello lo tornare yo á hazer agora de nueuo con mucho deseo de buen sucesso para que aya mas comunicacion entre castillas y japones y se consiga el gusto de Vuestra alteza.

»Aunque se el rregalo y fauor que Vuestra alteza haze á los padres que alla van de que estoy muy agradezido como aca los amamos y estimamos en tanto, no he podido dexar de tornarlos á rrecomendar á Vuestra alteza y suplicarle como le suplico mande continuar la merced que les haze y ayudarles en lo que se ofreciere que son muy sieruos de Dios humildes y piadosos gente sin pesadumbre y de muy buena vida que yo reciuire en ello gran fauor y merced.

»Los padres me han dicho que Vuestra alteza gustaua de que fuera nauio de aqui á contratar á quanto y asi me he rresuelto á embiarlo suplico á Vuestra Alteza le mande despachar con la breuedad que se pudiere, tambien me han dicho los padres que en esa tierra aportaron ciertos hombres olandeses vasallos del Rey Nuestro Señor reciuire merced que se me embien aqui á buen recaudo en el primer nabio que de ay saliere que es gente ynquieta y de mal viuir y rreuoltossa y que han negado la obediencia á su rrey y se han salido á la mar á rrouar y á esso fue su venida por aca y tambien á rreconocer estos puertos y tierras para hacer daño en ellas como le han hecho en otras y asi adbierto mucho á Vuestra Magestad que se rrecate mucho dellos.

»Con esta va un espejo que por parecerme bueno le he querido embiar á Vuestra alteza con otras niñerias de Castilla, suplico á Vuestra alteza las mande reciuir en señal del amor y voluntad que á Vuestra alteza (profeso?) y si en esta tierra hubiere algo de su gusto se me auise que olgare de emplearme en ello con mucha voluntad y Guarde Dios á Vuestra alteza etc.ª = Don Pedro de acuña.» Ibid.



En 1603 habiendo vuelto de Firando el navío Santiago, lo despachó el Gobernador de nuevo con mercancías para el Quantó, en el que embarcaron, para llenar el vacío que había dejado en Japón la muerte del P. Fr. Jerónimo de Jesús, y con presentes para el Dayfu, los PP. Fr. Diego Bermeo, Fr. Alonso de la Madre de Dios, Fr. Luis de Sotelo y otro compañero; mas tampoco pudo el *Santiago* tomar puerto en Quantó, de lo cual se resintió no poco el Emperador. Ignorante de ello, en 15 de Julio de 1604, escribía Acuña á S. M.: «Con el emperador de japon se tiene toda buena correspondencia y tambien con sus vasallos que aqui vienen á contratar y el dinero que hacen de las harmas y xamones atun clauaçon yerro armas y otras cosas que traen á vender lo lleuan empleado en cueros de venado y mercadurias de china como siempre lo han hecho.» A. de I. 67.—6.—7. Y en otra de igual fecha añade: «La Paz y amistad con el Rey de xapon se va continuando, y el nabio de V. Md. que el año passado embie a aquel Reyno por quererlo y pedirlo assi el dicho Rey como escreui a V. Md. boluio en saluamento, y truxo poluora, balas, yerro y clauaçon de que teniamos gran necesidad a causa de lo mucho que se gasto con la guerra de los sangleyes y tambien truxo cantidad de harinas de particulares que fue de grandisimo prouecho para la republica por llegar a tiempo que no se hallaua por ningun dinero, y se cobro del flete a razon del tercio ó quarto con que se suple un pedaço del gasto del nabio, y con esta diligencia se excusan las inquietudes que los xapones cossarios suelen causar viniendo a robar estas costas, porque el Rey lo tiene defendido y mandado que ninguno salga de sus reynos a estos sin su licencia so graues penas: y asi parece que ha hauido en esto mucha mejoria y se ha hechado de ver bien en que con ser los xapones enemigos tan declarados de los Chinas, y que respeto desto me pidieron los mandarines que el año passado estuuieron aqui que en tres o quatro dias despues que ellos partiessen no dexasse salir a unos nauios xapones que auia en este puerto para que ellos se pudiessen poner en parage que los xapones no les alcançasen, sucedio que los chinas tuuieron calma y aunque los xapones salieron despues de aquel tiempo los alcançaron y se allaron una mañana con ellos, y como quiera que los mandarines no se tuuieron por seguros con esta campaña ni aun a los religiosos que de aqui yban en los mismos nabios xapones les parecio que dexauan de yntentar de hacerles algun daño, no se atreuieron a darles disgusto temiendo el castigo del Rey que alcanza a todos los parientes de los delinquentes y tiene ordenado que nadie de sus reynos venga a estos sin su licencia como he dicho». A. de I. 67.—6.—7. Véase la Nota 4, Tomo I, pág. 205 de esta Obra. Mas el P. Comisario Fr. Diego Bermeo, comunicaba á D. Pedro de Acuña el 23 de Diciembre de 1604 sus impresiones y las del Monarca japonés que eran por cierto menos optimistas que las de Acuña. «Una de las causas porque escriuo esta á V. S. es para significarle rrasa y llanamente lo que aca sentimos todos los que quedamos y aun los españoles que alla van, acerca del nauio que tantas veces á pedido este hombre. Todos segun lo que este año á pasado sentimos que si el que viene no viniere nauio al quanto que V. S. nos puede esperar alla á todos porque moralmente hablando sin duda ninguna nos hechara á titulo de embajadores que debajo de llaneza y amistad no se la hacemos y si parasse ay el daño menos mal seria pero ay de Manila el dia que el esto hiziere y nosotros ternemos la culpa, antes nos espantamos de que no aya concluido con todo este año y nos paresce á sufrido mucho, el detenerse lo atribuyo solo á Dios que le detiene, pero tambien quiere el señor que usemos de los medios que este hombre no solo no se yrrite y disguste, pero con que le tengamos propicio y fauorable, que querer otra cosa es pedir milagros y verdaderamente parece que lo es el estar al pressente nosotros en japon suppuesto lo que este año á passado que como aca tenemos la cosa presente hablamos con esta resolucion...» A. de I. 68.—1.—37.

Daifusama, por otro nombre ya Cobusama, contestó á la última que había recibido del Gobernador Acuña el año 1605, en esta forma: «Recibidos de V. Señoría todos los dones y presentes, conforme á la memoria; de los cuales, habiendo recibido el vino hecho de uvas, me alegre con él grandemente. Los años pasados me pidió V. señoría que fuesen seis navios, y el año pasado pidió cuatro, á la cual petición yo concedí siempre; pero, aquello me da mucho disgusto, que entre los cuatro navíos que V. S. pide, sea el uno de *Antonio*, el cual hizo viaje sin mandarlo yo, y fué cosa de mucha libertad, y en desprecio mío. Por ventura, el navío que V. S. quisiese enviar al Japón, enviará sin permiso mío? demas desto, muchas veces ha tratado V. S. y otros de las sectas del Japón, y pedido muchas cosas acerca dello, lo cual, tampoco yo puedo conceder, porque esta region se llama Xincoco, que quiere decir, dedicada á los ídolos, los cuales, desde nuestros mayores hasta agora, han sido honrados con suma alabanza, cuyos hechos, no puedo yo solo deshacer ni destruir. Por lo cual, de ninguna suerte conviene que en Japón se promulgue, ni predique vuestra ley, y si V. S. quisiese tener amistad con estos reynos de Japón y conmigo, haga lo que yo quiero, y lo que no es gusto mío, nunca lo haga. Finalmente, muchos me han dicho que muchos Japones, hombres malos y perversos, que pasan á ese reyno, y ahí están muchos años, despues vuelven á Japón; lo cual es para mí de mucho disgusto; y así, de aquí adelante, no permita V. S. que ninguno de los Japones venga en la nao que ahí viniere, y en las demas cosas, procure V. S. consejo, y prudencia, y se hagan de manera, que de aquí adelante no sean en disgusto mío.» Morga, *Sucesos de las Islas Filipinas*, c. VII.

Sobre las aficiones idolátricas de Daifusama, tan manifiestamente declaradas en la Carta precedente, veamos lo que á D. Pedro de Acuña escribía P. Fr. Diego Bermeo, de Meaco, á 23 de Diciembre de 1604: «Podre certificar como testigo de vista lo que escriuiere, fui estotro dia solo con este intento a ver una tera o templo que de nueuo buelue a rreedificar el Dayfo porque los años passados se quemo, leuanta de nueuo un diablazo que se quemo al qual llaman Daybut, este esta sentado en un altar cuya grandeça no medi pero por la del idolo se podra sacar, suui a lo alto de los andamios y como yua enfermo (de cámaras de sangre) lleuaua para aliuio un baculo y con el quise por mi tomar la medida de este Demonio digo de las partes mas comunes que se veen, como ojos, narices,

agua; mediante lo qual pudieron arribar a Cabite (1), donde se halló tal corrupcion, y hediondez en la carga, que para limpiar la nao fue necessario romper con azadones, y herramientas la massa que se auia hecho de la ropa, y mercancias podridas.

255. *Ministerios del Padre Gregorio Lopez en Silan.* En lugar del Padre Pedro Chirino, entró por Rector del Colegio de Manila el Padre Gregorio Lopez, que con mucha edificacion de todos, y consuelo suyo,

orejas, etc., tienen de hueco las dos ventanas de las narices lo largo del baculo poco mas y el baculo tenia siete palmos y quatro dedos, de mayor palmo que del de vara y asi podemos decir que tiene dos varas el hueco de las dichas ventanas, tiene cada uno de los ojos de hueco desde el un lagrimal al otro el baculo de largo y mas tres palmos que son diez palmos y quatro dedos, tiene cada una de las orejas de largo el del baculo dos veces y mas cinco palmos que vienen a ser diez y nueue palmos y ocho dedos y por la proporcion destos miembros que de suyo són pequeños en el cuerpo humano podra V. S. sacar lo restante del cuerpo, esta sentado no colgando las piernas sino cruçadas una con otra y si hubiera de estar en pie, sin duda que la altura del templo fuera inmensa, considere V. S. quien al cabo de su vejez anda metido en semejante obra como dara oydos a las cosas de nuestra fee. Ya el es prenda rematada ..» A. de I. 68.—1.—37.

Tocante al capítulo de la carta de Acuña al Dayfo, reclamando la entrega de los holandeses que fueron al Japón, refiere el citado Gobernador á S. M. en 7 de Julio de 1605: «Ya escriui á V. M.d que en Japon hauia dado un nauio olandes los años passados y que de la gente que en el yba hauian quedado 16-o 17-a quien el rey regalaua porque le hauian ayudado en unas guerras que hauian tenido y aprouechadose dellos en el uso de la Artilleria, y que hauiendolos yo embiado á pedir me hauia respondido que pues ellos se valian del no era justo darmelos que se temian de mi y assi se lo hauian dicho, despues he sabido que el Rey les habia dado licencia para hazer un nauichuelo y que lo hazian para yr en compañia de unos japones a Patan donde otros olandeses estan poblados o tienen fatoria, y ofrezeseme que seria posible que como en Japon ay grandes ciudades y muchas, algunas muy ricas y de mucho trato no quisiesen confederar, el Rey con los olandeses trayendole de su tierra paños que ellos estiman grandemente, por ser tierra tan fria y otras cosas, y lleuarle rescates de lo que ay por los Reynos y partes donde tienen las fatorias en trueque de plata que tienen mucha y muy buena, podrian enseñar á los Japones la nauegacion que no saberla es causa que no salgan de sus Yslas y reynos á conquistar otros, y para venir aqui se siruen de chinas para pilotos con ser sus enemigos declarados, y si se hiziesen hauiles en esta Arte ó tuuiesen quien les hiziese nabios y los gouernase no dexarian cosa en pie de quantas por aca ay por que es sin numero la gente que tiene Japon y todos muy valientes hombres y que temen poco la muerte y son amigos de andar en la guerra, y su condicion es cruelissima y feroz, naturalmente ladrones, y assi por estos respetos, y por el buen estado que tiene la conuersion en aquellos reynos con los religiosos que de aqui van, procuro acariciarle y regalarle lo posible y assi tenemos mucha conformidad y paz y el tiene prohibido rigurosamente que no salgan nauios de cosarios á estas partes como solian que no es de poca quietud.

»Otra cosa se ofrece en razon de la venida de los olandeses y no la de menos consideracion á mi parezer y es que se puede temer que procuraran estender la herejia por todas estas partes, entre los naturales (como ya la predicauan en ambueno) de que resultan los inconuenientes que se dexaran entender, y assi mismo lo intentaran en Japon si pueden. Dios ponga remedio en todo que en todo ay bien que mirar y reparar: nuestro señor la Catolica persona de V. M.d guarde como la christiandad lo ha menester de Cabite á siete de Jullio 1605.=Don Pedro de Acuña =(entre dos rúbricas).» A. de I. 67.—6.—7.

(1) La nao *Jesús María* de D. Luis Pérez Dasmariñas, volvió de arribada al puerto de Cavite el 18 de Noviembre de 1602, después de haber zarpado de dicho puerto el 25 de Julio de aquel año. Tuvo que fondear en los Ladrones; donde, según D. Pedro de Acuña «Recoxieron al hermano fray Juan pobre descalzo que se habia quedado en aquellas yslas quando yo vine, y a un español de los que se perdieron en la nao Margarita, y de alli vino a este puerto y ella y la capitana entraron en la vaya en un mismo dia sin auerse visto en todo el viaje despues que desembocaron.» Esta desgracia, la arribada de la Capitana, el incendio de Manila y la estrechez de dinero, á consecuencia de la prohibición de introducir moneda no registrada en las Islas; puso en gran conflicto á los habitantes de aquella metrópoli; lo que hizo exclamar á D. Pedro, al final de la mencionada Carta: «Esta ciudad ha sentido mucho esta estrecheza de dinero tan de repente y la ha puesto en tal aprieto que es lastima porque no han tenido dineros con que comprar hazienda para emplear que es la cosecha de que se sustentan ni aun para pagar lo que deben y tambien ha alcançado a los sangleyes que no han podido cobrar. Esto y la arriuada de las dos naos, Jhesus Maria y Espiritu Santo, tras otras perdidas, junto con hauerse quemado la vispera de San Phelipe y Santiago, ciento diez y nueue casas, algunas dellas de las mejores del pueblo, y con mucha ropa de la Arriuada; que hecha la quenta por menudo, como parece por el papel que sera con esta monta 683,752 pesos tienen esta tierra en tanta miseria y trauajo, que si V. M.d con su grandeça no la ampara, y da lugar de que puedan valerse de la Hacienda que tienen en Mexico de que goçan los encomenderos, y los dueños de aca lo padecen, se puede esperar mucha ruina y trauajo, aunque no es poco lo que agora participan de lo uno y lo otro, V. M. mandara lo que fuere seruido, que cierto la tengo por llaga que ha menester breue remedio.» A. de I. 67.—6.—7.

assistia en el pueblo de Silan, aprendiendo la lengua Tagala para doctrinar los Indios, y fundar aquella nueua Residencia, como lo hizo, juntando con gran trabajo a los Indios, que estauan derramados por los campos, montes, y riscos, que parece les auia persuadido el demonio buscassen lugares tan fragosos, para impossibilitar su Doctrina. Y el Padre Gregorio Lopez yendo en persona a buscarlos, traxo a poblado gran numero dellos de todas suertes, viejissimos, que parecian retratos viuos, y assombros de la muerte, hombres, mugeres, y niños de todos estados. Hizieronse Christianos hasta ducientas personas: y a los que ya lo eran, se enseñó el vso de los Santos Sacramentos de la Confession (que muchos aun no la auian hecho) y Comunion, admitiendo a ella a pocos, y essos muy escogidos. Desterraronse los malos vsos, y se intruduxeron las costumbres Christianas; la celebridad de las Pasquas, el ayuno, Processiones, y Oficios de la Santa Quaresma. Todo lo qual promouió Dios con su especial fauor, y algunos casos particulares, que fueron tenidos de los Indios por milagros, que se pondrán despues (1).

Aora digamos, como dexando esta Doctrina de Silan en mucho aumento, y fundada su Residencia, vino el Padre Gregorio Lopez a Manila, y tomó a su 256.

Como fue por Rector a Manila.

(1) El P. Gregorio López escribió por Abril ó Mayo de 1602 al P. Diego García, dándole cuenta de sus ministerios en Silang, con estas palabras: «En estos principios me dixeron que en Caibabaya auia una Catolona o Sacerdotisa: i por atajar el mal, si lo uuiesse, i conocer aquellas sementeras i gentes apartadas, fui alla con desseo de hazerles mas obras de padre que de Juez: lo qual me cumplio el Señor que es verdadero Padre de todos porque no hallando mal pressente sino solo rumor de cosas passadas procure acreditar la persona que infamauan: i hallando en una de las ultimas sementeras a un viejo de sesenta años que auia dias que estaua enfermo i como tullido, lo bautice poniendole por nombre Ignacio, i a otros muchos que aun no estauan bautizados, conuide auiuandoles el desseo de tan grande bien, facilitandoles el aprender lo necessario que es en lo que comunmente reparan.

»Conuocauanse ynos a otros de entre aquellos montes i sementeras i andauanse tras mi con muestras de amor i desseo de regalarme i despues aca se an bautizado muchos de todos estados niños moços i viejos. Passados algunos dias me auisaron que en los pueblos de Malabag Balete i Dinglas auia muchos enfermos con necessidad de socorro: parti de mañana dicha misa pensando boluer a la tarde i la experiencia i necessidad me desengañaron porque halle en Malabag muchos enfermos i a buelta se confessaron muchos por achacosos i viejos i por preuenirse que la enfermedad picaua en muchos passe a Balete y hallelo hecho un Hospital porque arreo fui confessando por todas las casas sin poder acauar aquel dia; prosegui el siguiente, i despues passe a Dinglas, donde halle la misma necessidad. Mui consolados quedaron todos enfermos i sanos, i yo bolui ya de noche a Silang con el fiscal i otros que me acompañauan. Otras salidas mas cortas se me ofrecieron por las sementeras deste contorno de Silang, por auer entre ellas enfermos necessitados, i por tomar noticia de las cosas i personas, que ai por estos campos: de donde tambien redundo el tratar de traerles al pueblo, i que traxessen a el su arroz i hatillo. Mucho valio para esto i para todo la buena industria i cuidado del Padre Pedro de Segura i para darles mas calor con destreza a esta junta: i para consolar con la doctrina conueniente a esta gente i animarla fue de gran importancia la venida del Padre Retor i del Padre Diego Sanchez el qual assistio aqui esta quaresma conmigo, porque pasada pascua de nauidad me llamaron para Manila, boluiendome a embiar la quaresma a este puesto de Silang, i halle en estos dias mui promouida con muchos nueuos que los Padres, que aqui estauan auian recogido viniendosenos cada dia de otros pueblos, i todo el de Indan junto, gente toda mui necessitada y casi la mitad sin bautismo. Son por todos los bautizados este año como docientos, las confissiones muchas en gran numero, los admitidos a la comunion como cinquenta: de los quales los mas escogidos son de la congregacion de nuestra Señora, que de camino fundo el Padre Retor quando estuuo aqui. Hizimos nuestro monumento lo mas bien compuesto que pudimos, celebrando los oficios con que a quedado esta gente nueua con nueua noticia de los de Semana Santa. Los disciplinantes que salieron en forma de procession, fueron Lunes Santo los cantores por preuenirse i casi cada dia uuo procession pero la principal fue el Viernes Santo.

»Las misericordias del Señor por medio de nuestro Santo Padre Ignacio van adelante. Una muger estaua mui mala llamaron para darla la Extremauncion: dexela la Imagen de nuestro Santo Padre, i luego estuuo con mejoria, i quando bolui otra vez a verla estaua leuantada sana i buena; a su marido oleamos estandose muriendo: con la misma Imagen que no la an querido soltar esta ya bueno gracias al Señor. Gran fiesta hizo el Padre Pedro de Segura con las reliquias que traxo; uuo procession por la Iglesia i patio con quatro altares danza i sus dichos a proposito de la venida de los Santos a onrarnos i defendernos.»

Embaxada de Maluco con el Padre Andres Pereyra.

cargo el oficio de Rector de aquel Colegio, con tanto consuelo de toda la Ciudad, y de los de la Compañia, a quien auia de gouernar, como sentimiento de los de Silan, a quien dexaua de doctrinar, ofreciosele presto ocasion de exercitar la caridad de la Compañia en hospedar al Padre Andres Pereira, que de Terrenate vino a Manila a instancia del General Andres Hurtado de Mendoza a solicitar socorro de gente, y municiones para efecto de la empressa de echar de aquellas Islas a los Hereges Olandeses, que se iban entrando por ellas, y tenian ya assiento en Terrenate. A lo qual le embiaua su Magestad con vna buena armada (1). Halló

(1) Carta que el Virrey de la India Oriental, Arias de Saldaña, escribió de Goa al Gobernador de Filipinas en cinco de Mayo de 1601, y recibió D. Pedro de Acuña á primero de Septiembre de 1602, en que trata de la Armada que enviaba al Maluco al mando de D. Andrés Hurtado de Mendoza contra los Holandeses: «Sin la ocasion presisa que se ofrece del seruicio de su magestad vine a gouernar este estado de que traya por principal instruccion hauer de extinguir la nauegacion de los Olandeses a todas esas partes del sur por ser su comercio en tanto perjuicio al seruicio de Dios de su magestad y vasallos.

»Y como en lo principal no faltase luego que tome posesion deste estado aunque falto de todas las cosas poniendo delante a Dios para conseguir con su ayuda tan grande impresa y lo mucho que importa ordene una armada la mas poderosa que a salido deste estado para ninguna otra parte nombrando por general della a andres hurtado de Mendoza de cuya Cristiandad y buena fortuna espero le dara Dios buen suceso en lo que su magestad pretende.

»Lleua seis galeones veinte Galeotas y una galera con mil y trescientos hombres de guerra y otros dos mil de seruicio de que me parecio auisar a vuestra señoria para que en caso que sea necesario dar al General algun socorro vuestra señoria se lo mande dar en pidiendolo para que mejor se pueda conseguir lo que su magestad predende y que no se pierda tan gran caudal como en esto se ha metido no dudo que de parte de vuestra señoria aya falta antes tengo por cierto que con su ayuda y fauor suceda todo de manera que su magestad quede y se tenga por mas seruido de Vuestra señoria de lo que en esto hiciere que de lo mucho que yo tengo hecho en este estado y porque con el servicio de su magestad le tenga obligado.» A. de I. 67.—6.—19 (n.° 2.)

Llegado á Amboino, despachó el General Andrés Hurtado de Mendoza al Capitán de su Galeón, Antonio Brito de Fogaza y al P. Andrés Pereira de la Compañía de Jesús, para Manila, al Gobernador de Filipinas, con Carta fecha 1.° de Mayo de 1602, en demanda de socorro, municiones y bastimentos, para proseguir la empresa de la Conquista de las islas del Maluco y arrojar de ellas á los Olandeses. «El Virey Arias de Saldaña, escribía el mencionado General, me mando por orden de su magestad venir a estas partes del sur con un armada gruesa a quitar a estos cosarios el comercio dellas y segurar estas fortalezas asi de amboyno como maluco. Esta de amboyno donde quedo tengo proueyda y reparada y la gente toda desta ysla questaua rebelde al seruicio de su magestad y los fuertes que los olandeses tenian aqui y en beranula arrasados y puestos por tierra tomandole alguna artilleria que en ellas tenian. De los yndios que cautiue supe como este año les tenian prometido los olandeses a ellos y a los de terrenate venir a este puerto con diez naos y tomar esta fuerza y de aqui con su fauor y ayuda irse todos a tidore y tomar la fortaleza y con toda esta gente de la tierra asi de aqui como de terrenate yr la buelta de la jurisdiccion dese gouierno de Vuestra Señoria y señorear todo lo que pudiesen las naos. No faltaron porque a diez de marÇo llegaron las diez naos a este paraje y siendo auisados por una embarcacion ligera de tierra como esta armada estaua aqui se hicieron luego la buelta de la mar las tres para maluco y las siete para vanda adonde embie luego una embarcacion ligera por el auiso que tube de dos nabios. De vanda supe como se estauan aprestando para yr al maluco para donde yo tambien me apresto con mucha prisa y supuesto que entiendo que sin el fauor y meneo de la gente de la tierra no pasaran a esas partes siempre procurare saber si van alla porque si fueren a la misma ora que lo supiere me he de yr de esa buelta a ser soldado de Vuestra Señoria que para mi sera la mayor honra y bien que la fortuna me puede conceder mas lo mas cierto es socorrer y fauorecer al terrenate por el recelo en que esta desta mi venida mas con todo eso con el fauor diuino he de ver si puedo con el terrenate y cobrar la fortaleza que tantos años ha tenemos perdida lo qual no podre hacer sin el socorro y ayuda de Vuestra Señoria principalmente de mantenimiento y municiones de que quedo con mucha falta y sin esperança de tener remedio sino el que Vuestra Señoria me diere.

»Creo que sobre esto y por orden de su magestad escriue el Viso Rey la carta que va con esta y en la ynstruccion que me dio me dice que pasando a estas partes auise a Vuestra Señoria de las necesidades que esta armada tuuiere asi de gente como de municiones y mantenimientos y porque Vuestra Señoria tiene orden bastante de su magestad para proueerme de la Real Hazienda y en caso que en este particular no aya orden no dexe Vuestra Señoria de hacerme merced de proueerme con los mas mantenimientos y municiones que pudiere que por esta me obligo a pagar a qualquier persona que me prestare este dinero para me proueer Vuestra Señoria la cantidad que fuere en Malaca o en las Haciendas que las partes que prestaren el dinero apuntaren por sus libranças y puesto que estos subditos de Vuestra Señoria tengan poco conocimiento de mi Vuestra Señoria me abone para con ellos y que de por mi enteramente he de desempeñar mi palabra y asi estimare en mucho que Vuestra Señoria me prouea de la mas cantidad de clauaçon de toda suerte que pudiere para concierto

el Padre Pereira recien entrado en el gouierno a Don Pedro de Acuña, que traía de España muy encargadas las cosas de Maluco. Y assi oyó de buena gana al Padre, y él con su agradable trato, y apoyo del Padre Rector Gregorio Lopez, le supo ganar la voluntad, y concluir el negocio que traía, a su satisfacion (1). Pues

destos Galeones el portador desta carta es antonio de Brito fogaça capitan de mi galeon persona que en estas Partes ha hecho muchos seruicios a su magestad a quien estimare haga Vuestra Señoria las onrras y mercedes que por sus seruicios y onrras merece y que con breuedad sea despachado porque quedo tal que por oras y momentos quedo esperando este socorro.

»En compañia del Capitan antonio de Brito me parecio embiar al Padre de la compañia andres Pereyra para que significase a Vuestra Señoria el estado en que queda esta armada de su magestad y como no tiene otro ningun remedio mas que el que Vuestra Señoria le diere y asi estimare que Vuestra Señoria auise luego a los alcaldes mayores asi de oton como de cebu que con breuedad despachen estas embarcaciones que embio hasta que Vuestra Señoria embie lo demas y como en este particular de tanta ymportancia se que interuiene el seruicio de Dios nuestro señor y de su magestad quedo muy confiado que Vuestra Señoria me ha de hacer las mercedes que con el tiempo sabre merecer y nuestro señor etc.ª» A de I. 67.—6.—19 (n.º 3.)

(1) Lo que le había sucedido á la Armada de D. Andrés Hurtado de Mendoza, desde que se hizo á la vela de la barra de Goa, hasta su llegada á Amboino, refiérelo la siguiente Carta del Capitán Antonio de Brito Fogaza dirigida á D. Pedro de Acuña, fecha en Cavite á 14 de Octubre de 1602: «El capitan General partio de la Barra de Goa a diez de Mayo mil seiscientos uno con seis galeones una galera y siete galeotas y trece nabios ligeros y una sola galeota paso con la armada de alto bordo quando llegamos a malaca que fue en fin de agosto con muchos trabajos y con muchos temporales y despues por carta de la Yndia supimos como todo el restante de la armada arriuo a la ysla de seylao eceto algunas velas que dieron a la costa de las quales se saluo la gente. En malaca hallo el capitan General dos galeones y tres galeotas los quales armo y truxo consigo partiendo de malaca a veinte y tres de setiembre con ocho galeones y quatro galeotas y un patache que tambien armo y un batel del galeon de maluco que se perdio el año pasado y siete Bantis que son nabios ligeros con casi ochocientos portugueses sin alguna gente de la tierra que venia en los Bantis llego a un puerto de palimbao que es de un Rey Jabo nuestro amigo en la Ysla de Samatra y alli se rrehizo de bastimentos de que tenia necesidad por que no los hubo en Malaca y los que venian de la Yndia se moxaron con los grandes temporales que hubo y estando en este puerto llegaron quatro nabios dos que hauian arriuado a seylan que heran dos galeotas y dos nabios ligeros que arriuaron a parte donde no los pudo ympedir el conquistador de seylao partio despues deste puerto por principio de diciembre y llego a vista de la Sunda vispera de nauidad y el dia siguiente por la mañana dieron vista a dos naos y no sabiendo que naos eran por estar de barlouento cosa de quatro leguas y luego que nos conocieron dieron la buelta a la mar y la armada vista su ligereça luego entendio que eran olandeses porque en breue tiempo se desaparecieron y engañandose el general de no poderlas alcançar dio la buelta de tierra por no perder el puerto de sunda que es Reyno que su magestad desea mucho conquistar por ser la parte principal donde se acojen los olandeses en estas partes y estando surtos en el puerto otro dia por la mañana se vieron otras cinco naos olandesas las quales viendo dos galeones nuestros que se quedaron atras por no poder tomar el puerto se fueron sobre ellos y les dieron una rociada de bombardas mas ellos se defendieron tambien que les forçaron a acogerse a una Ysla para reparar el daño que recibieron, en este tiempo se lebo la demas armada y vino sobre ellas mas como tienen la fuerça en la ligereça en un momento se acogieron a esta Ysla que digo a la sombra de la qual estauan dos galeotas nuestras para repararse del tiempo que era grueso y por no poder bolinar se quedaron detras de la armada cosa de quatro leguas y otro dia por la mañana despues de haber el enemigo reparado el daño que los dos galeones les hicieron viendo las dos galeotas y que estauan a sotauento en la punta de la ysla se hicieron todas las cinco naos a la vela sobre ellas y las destroçaron sin que la armada las pudiese valer aunque yba a la vela pero con su llegada no se pudo el enemigo aprouechar dellas porque el Capitan General enbio una embarcacion ligera que las puso fuego y el enemigo se fue la buelta de la mar y por ser sus nauios tan ligeros no los siguieron. El capitan General haciendo consejo vio por los ojos que el remedio contra estos enemigos estaua en socorrer a Amboyno y a tidore donde estos herejes tienen determinado de hacer asiento y asi dio la vela y se fue la buelta de Amboyno donde en breue tiempo auasallo a su magestad todos los lugares que estauan reuelados y otras yslas de las birgenes ito beranula y otros muchos lugares que oy estan subjetos a la iglesia y a su magestad en las quales guerras fue cautiuo el Rey de la tierra y un sacerdote estimado entre ellos, estaua para suceder en el reyno un don melchor renegado su grande capitan, y otras personas de consideracion.

»En este estado dexamos las cosas quando partimos para aca y el capitan General con todo el campo en una ysla llamada hiamao la qual aun no estaua rendida mas teniase por cierto con el fauor diuino que la rendirian los nuestros y facilmente, el almirante tome de sosa de Ronchas quedaua en Amboyno con toda la gente de mar y oficiales aprestando los galeones para en llegando el general partir la buelta de Maluco a tomar la fortaleça de terrenate la qual confio en Dios sera oy de su magestad esto es lo que vuestra señoria me pide con berdad y ansi lo embio, el padre andres pereira besa a vuestra señoria las manos y tornaremos yr ya a la vela nuestro señor etc.» A. de I. 67.—6.—19 (n.º 4.).

Visto el precedente despacho, reunióse Junta de guerra en Manila para tratar del socorro que se había de enviar á la Armada portuguesa del Maluco, y tomóse el siguiente acuerdo: «En Manila a

lleuó ducientos Españoles a cargo del Sargento mayor Iuan Xuarez Gallinato, que a la sazon acabaua de retirarse de Iolo, y estaua en la Prouincia de Oton

primero de setiembre de mil y seiscientos y dos años estando juntos en las casas Reales de la dicha ciudad Don Pedro de acuña cauallero de la orden de San Juan comendador de la encomienda de Salamanca Presidente Gouernador y Capitan General destas islas el Doctor Antonio de Morga y el licenciado Tellez de almaçan oidores de la dicha audiencia el maese de campo agustin de arzeo Don Juan Ronquillo general de las Galeras el capitan y sargento mayor Cristobal de Azcueta el capitan Juan de Bustamante contador y el factor francisco de las misas y el Tesorero Ventura de Santillana Don Bernardino de Sande castellano del fuerte de la punta el capitan Gomez de Machuca el capitan francisco de Mercado el capitan gaspar perez el capitan esteuan de prado. El dicho señor Presidente propuso y dixo que por cartas que hauia tenido del Virrey de la yndia de Portugal y de andres hurtado de mendoça y por relacion del capitan antonio de brito de fogaça y del Padre Andres Pereira de la compañia de Jesus que las truxeron se ha entendido como el dicho Andres hurtado hauia venido por orden de su magestad a cobrar las islas malucas que los Reyes dellas tenian usurpadas y otras islas de que se hauian apoderado olandeses y para ello hauia llegado ya con una gruesa armada a amboyno de donde y habiendo ya allanado el dicho andres hurtado aquella isla y puestola debaxo de la obediencia de su magestad hauia despachado a los susodichos para que diesen auiso dello a la dicha Real audiencia y a su señoria y de la necesidad que la dicha armada traya de vastimentos municiones y otras cosas pidiendo con mucha instancia le probeyesen y socorriesen dello como constaua de las dichas cartas que fueron leydas en la dicha junta y asi les pedia que habiendo considerado el negocio y la calidad del y su mucha ymportancia le diesen su parecer de lo que en rrazon dello deuia hazer — Don Pedro de acuña ante mi antonio de ordas.

»Y luego incontinenti el dicho maese de campo General de las Galeras y demas capitanes hauiendo tratado y conferido sobre lo susodicho dixeron de un mismo acuerdo y parecer que el suyo es que se socorra al dicho andres Hurtado de Mendoza con docientos hombres que es lo que ha pedido de palabra el dicho capitan antonio Vrito fogaça aunque por este año cese la jornada que se hauia acordado fuese al Rio de Mindanao porque hauiendo discurrido la ymportancia del dicho socorro y quan conueniente es (para facilitar la dicha jornada de mindanao y otras ynquietudes de otras yslas) que se le de a la dicha armada, tienen por mas necesario por agora acudir a el y que tambien se le socorra con las municiones y bastimentos que se pudiere y su señoria ordenare y que todo se despache con la vreuedad que el tiempo diere lugar atento que terrenate es la caueça principal para la seguridad de estas islas y de donde han resultado los daños que los mindanaos y joloes han hecho y lo firmaron de sus nombres.» Ibid (n.° 6.)

Aprestada la nao para conducir el socorro, el día 2 de Octubre dictó el Gobernador el siguiente auto: «En la ciudad de manila dos dias del mes de octubre de mil y seiscientos y dos años don pedro de acuña cauallero del orden de sant Juan comendador de salamanca Gouernador y capitan General en estas Yslas Philipinas presidente de la audiencia y chancilleria Real que en ellas Reside dixo que por quanto abia un mes poco mas o menos que le llego nueua y auiso del señor andres hurtado de mendoça como el estaua en la fortaleça de amboino con una armada que auia sacado de la ciudad de goa para la conquista y toma del reyno de terrenate y que para poderla acabar tenia mucha necesidad de que destas islas fuese socorrido de gente bastimentos y otras cosas y asi lo pedia y para este efecto auia embiado al padre Andres pereira de la compañia de Jesus y al capitan Antonio de brito fogassa segun por las cartas y auisos consta que estan en su poder a que se rremitia y visto por su señoria y los señores oidores y fiscal de la real audiencia y chancilleria destas dichas islas y oficiales de la Real Hacienda a quienes por una de las ordenanças de la dicha Real audiencia se comete por su magestad el proueer a semejantes casos sin aguardar a los consultar a su real persona lo mucho que importaua y conbenia y el seruicio que se hacia al Rey nuestro Señor y bien que a estas dichas islas se le seguian para la quietud dellas de que esto se pusiese en execucion y se le ymbiase el socorro que pedia con acuerdo asi mismo de los de la junta de guerra hauia ordenado que luego se aprestase y aparejase de todo lo que fuese necesario la nao santa Potenciana que es de su magestad para embiarlo en ella y en otros nauios pequeños lo qual se ha hecho y de presente la dicha nao esta presta y aparejada para hacerse a la vela e yr a la ysla de panay y prouincias de pintados a recibir los bastimentos ynfanteria y demas cosas que para el dicho socorro se han de ymbiar y asi mismo de pedimiento y satisfaccion de los dichos padre pereira y capitan brito les ha dado piloto que es vicente dias portugues para que vaya en la dicha nao uno de los mejores pilotos que al presente ay en esta dicha ciudad y pues todo esta presto y aparejado y el tiempo muy adelante y conuiene la breuedad ordenaba y ordeno se notifique y de a entender todo lo susodicho al dicho padre andres pereira y capitan Antonio de brito fogassa como personas que vinieron por el dicho socorro y an de boluer con el como su señoria tiene ya presta y aparejada la dicha nao sancta potenciana de todo lo necesario para su viage que luego o quando fuere tiempo conueniente se embarquen en ella haciendo viage a la ysla de panay prouincia de pintados donde su señoria va personalmente al despacho y buen auio del dicho socorro y a darles y entregarles la ynfanteria bastimentos y demas cosas que para el an de lleuar y pues no les falta cosa alguna lo guarden y cumplan asi, donde no, se les apercibe y requiere que si por dexarlo de cumplir y no salir a tiempo con la dicha nao el dicho socorro no llegare en el que conuiene o subcediere alguna perdida o otro qualquier incombeniente corra por quenta dellas y sea a su cargo y no al de su señoria pues el de su parte a cumplido con todo lo que se le a pedido asi de palabra como por escripto por el dicho señor andres hurtado de mendoça con tanta voluntad y puntualidad por requerirlo el negocio que es de tanta ymportancia y calidad y

aguardando orden del Gouernador. Cumplieronle el numero de docientos soldados, y mandaronle que fuesse a este socorro (1). Recibiole el General Portugues en

por ser de tan gran seruicio a la Real persona del Rey nuestro señor bien y quietud deste Reyno y asi lo proueyo mando y firmo y que deste auto y su respuesta se le de testimonio para que conste en todo tiempo del celo con que acude a las cosas del real seruicio don pedro de acuña ante mi francisco sarmiento.

»En la ciudad de Manila a tres dias del mes de octubre del dicho año yo el secretario de Gouernacion ley el auto de atras y lo di a entender de verbo ad verbum y notifique al padre Andres pereira de la compañia de Jesus y al capitan Antonio de Brito en sus personas los quales auiendolo entendido como en el se contiene dixeron que estauan prestos de lo guardar y cumplir y que en execucion dello se yran mañana quatro del dicho mes o el otro dia a mas tardar a embarcar a la dicha nao al puerto de cauite para yr a la ysla de panay donde se les ordena y esto dieron por su respuesta y lo firmaron testigos el padre diego sanchez de la compañia de Jesus y el General Juan ronquillo y el capitan y sargento mayor christobal de axqueta andres pereira Antonio de brito fogassa francisco sarmiento.

»E yo francisco sarmiento escriuano de la gouernacion destas yslas philipinas por el Rey nuestro señor presente fui a lo que suso de mi se hace mencion y fice sacar este traslado del dicho auto que queda en el archiuo del dicho mi oficio con su notificacion de pedimiento del señor don pedro de acuña gouernador y capitan general destas dichas islas, va corregido cierto y verdadero siendo testigos a lo corregir y concertar Geronimo suarez y Juan de aldabe vecinos desta ciudad de manila fecho en ella a siete de octubre de mill y seiscientos y dos años. — En testimonio de verdad fize mi signo = Hay un signo = Francisco Sarmiento = Hay una rubrica.» Ibid (n.° 8.).

(1) Difiere grandemente de la relación del socorro apuntada por Argensola, la siguiente «Memoria de los bastimentos y municiones que por mandado del señor Don Pedro de acuña Caualllero de la orden de san Juan comendador de Salamanca Governador y capitan General destas Yslas Philipinas y Presidente de la Real audiencia que en ellas reside embian los jueces oficiales de la Hacienda de su magestad de socorro a las Yslas del Maluco para la armada que el Señor Virrey de la Yndia enbio de que viene por general el señor Andres Hurtado de Mendoça.

»Cinco mil fanegas de arroz limpio poco mas o menos a razon de tres reales fanega ques el precio a como se cobra el tributo aunque al presente se vende aqui a peso y medio la fanega montan mil yochocientos y setenta y cinco pesos.	1 U 875 ps.°	*Arroz.*
»Trescientos novillos de carne a seis pesos cada uno con sal y tinajas montan mil y ochocientos	1 U 800 ps.°	*Carne.*
»Docientas tinajas de vino a diez reales cada una con la tinaja montan doscientos y cincuenta pesos	U 250 ps.°	*Vino.*
»Ochenta quintales de clavazon y perneria a siete pesos quintal monta quinientos y sesenta pesos.	U 560 ps.°	*Clavazon.*
»Quarenta quintales de polvora a dos reales y medio la libra que es el precio a como se da a la ynfanteria por el poco sueldo que tiene y a su magestad le cuesta a mas de a quatro Reales la libra montan mil y docientos y cinquenta pesos	1 U 250 ps.°	*Polvora.*
»Trescientas mantas de Ylocos a quatro Reales y medio montan ciento y ssesenta ocho pesos y quatro tomines	U 268 ps.° 4 ts.°	*Manteria.*
»Setecientas varas de lona de castilla a seys Reales vara montan quinientos y veinte y cinco pesos	U 525 ps.°	*Idem.*
»Cien agujas de vela a Real son doce pesos y quatro tomines	U 012 ps.° 4 ts.°	*Agujas.*
»Tres quintales de hilo de algodon a diez y ocho pesos quintal son cinquenta y cuatro pesos	U 054 ps.°	*Hilo.*
»Treinta botijas de aceyte para Galagala a peso y medio son quarenta y cinco pesos	U 045 ps.°	*Aceyte.*
»Docientos soldados los ciento sesenta y cinco Arcabuceros a seys pesos al mes y los treynta y cinco mosqueteros a ocho pesos el sueldo de los quales de ocho meses monta diez mil y ciento sesenta pesos	10 U 160 ps.°	*Infanteria.*
»El sueldo del cabo y dos capitanes con sus oficiales de los dichos ocho meses monta dos mil pesos	2 U 000 ps.°	*Oficiales della.*
»Veinte y dos marineros que van en los nabios que llevan el socorro ganan de salario al año ciento y cinquenta pesos y mas su racion que en los dichos ocho meses monta dos mil y docientos pesos	2 U 200 ps.°	*Gente de mar.*
»Un piloto con salario de seyscientos pesos por año los ocho meses montan quatrocientos pesos.	U 400 ps.°	
»Un maestre con salario de trecientos pesos al año montan los ocho meses docientos pesos	U 200 ps.°	
»Tres Artilleros que van en la nao Santa Potenciana a docientos pesos por año y mas la racion montan los ocho meses quatrocientos y cinquenta pesos.	U 450 ps.°	
»Veinte grumetes Yndios a dos pesos cada mes montan trecientos y veynte pesos	U 320 ps.°	
»Suma todo veynte y dos mil y docientos y setenta pesos . . .	22 U 270 ps.°	

»Francisco de las misas — Jhoan de bustamante — Ventura Santillana = Hay tres rubricas.» A. de I. 67.—6.—19 (n.° 7.).

Tidore con mucho contento, y poniendo luego manos a la obra, yendo la buelta de Terrenate, ganaron primero la tierra con dificultad, cercaron la fuerça, y el lugar, y despues de diez dias de bateria con cinco cañones gruessos, y auiendoles hecho mucho daño, y destroçado la tierra; por falta de municiones, y pertrechos, le pareció al General Portugues necessario retirarse (1), contra el parecer (como

Esta Relación fué modificada por el mismo D. Pedro de Acuña en Otón, á causa de las incursiones hechas por los mindanaos y camucones en las Islas, como lo afirma dicho Gobernador en Carta dirigida en Julio de 1603 á S. M., en estos términos: «En la que escriui a V. Mag.d por via de la Yndia, que los triplicados van con esta, doy cuenta a V. Mag.d como partia a la villa de oton que es nouenta leguas de manila a despachar el socorro que el general Andres hurtado de Mendoça me pidio para el maluco y asi lo hice, y por tener nueuas que los mindanaos habian salido de su tierra con mucha cantidad de nauios y gente a rrobar estas yslas, aun que habia ofrecido 200 hombres y los tenia preuenidos para ello, y ya en oton me parecio no enuiar mas de 150 en dos compañias sin oficiales ni marineros y yr cercenando un poco de cada cosa por no quedar tan descarnado de todo pues teniamos la guerra en casa y tan repartida por muchas partes. Esta gente y lo demas partio a veynte de Enero a cargo del Capitan Juan Xuarez gallinato hombre cuerdo y de experiencia para las cosas de la guerra, y hasta agora no he tenido nueua de su llegada, ni se el estado que tiene lo del maluco, que me ha dado mucha pena.» A. de I. 67.—6.—7.

(1) Veráse mejor lo dicho por el Autor, en la Copia de la Carta que el general Andrés Hurtado de Mendoza dirigió desde Terrenate el 25 de Marzo de 1603 á D. Pedro de Acuña, recibida por éste en 5 de Junio; en la cual se acusa recibo del socorro enviado con oportunidad, haciendo constar su agradecimiento y como á pesar de la grande uitlidad que reportó del mismo, se vió precisado el General á abandonar el cerco de la fortaleza de Terrenate: «No ay, dice, infortunios en el mundo por mayores que sean que de ellos no se alcance algun bien de todos los que tengo pasados en esta jornada que son ynfinitos, me resultó conocer el celo y animo con que V. S.a se emplea en el seruicio de su magestad de que tengo enuidia y por... (roto) afirmando que la cosa que mas estimare en esta vida es tenerme V. S.a en esta quenta y que como cosa suya muy particular me mande las cosas de su seruicio.

»El socorro que V. S.a me enuio llego a tiempo mediante el fauor diuino que el fue el que dio esta armada a S. Mag.d y las vidas a todos los que ay las tenemos y por lo subcedido en esta jornada entendera S. Mag.d lo mucho que deue a V. S.a y lo poco que deue al capitan de Malaca pues el fue parte para no hazerse el seruicio de S. Mag.d cuando llego el socorro que V. S.a me enuio estaua esta armada sin ningunas municiones por hauer dos años que hauia salido de goa y tenerla toda consumida y gastada en las ocasiones que se auian ofrecido: supuesto esto porque no se imaginase que por mi quedaua el efectuar el seruicio de S. M.d me puse en tierra lo qual sobre con perder el Enemigo mucha gente suya que puse las postreras trincheras cient pasos de la fortificacion del enemigo puse en tierra cinco pieças gruesas de batir que en diez dias de bateria se arruyno un pedaço grande de un baluarte donde estaua toda su fuerça en estos dias se consumio toda la poluora que auia en esta armada sin quedar cosa con que se pudiese cargar la artilleria della una vez y si se ofreciese que no dudo encontrar alguna Esquadra de Olandeses hame de ser forçoso pelear con ellos, siendo esta la principal causa porque leuante el cerco teniendo el Enemigo en mucho aprieto asi por hambre como por hauerle muerto en el discurso de la guerra muchos capitanes y otra mucha gente: por aqui juzgara V. S.a el estado con que yo puedo quedar de pasion y congoja, sea Dios loado por todo pues asi es seruido y permite que los mayores enemigos que ay en estas partes sean los vasallos de S. M.d Yo me parto para ambueno para ver si hay alli socorro, que hallandolo suficiente, y no hauiendo en las mas partes del sur alguna necesidad urgente que me obligue a socorrerla he de voluerle a esta empresa y della auisare largo a V. S.a. Yo escriuo a S. M.d en que le doy larga rrelacion de las cosas desta ympresa significandole que no podra tener efecto ni conseruarse el tiempo adelante sino se haze por orden de V. S.a socorrida y de su gouierno y augmentada, y visto estar la Yndia tan lejos que en dos años no puede ser lo de aca socorrido en esta conformidad deue V. S.a auisar a S. Mag.d para que se desengañe en este particular del Maluco y confio en Dios que he de ser soldado de V. S.a

»No se con que palabras encarezca y de agradecimientos a V. S.a de quantas mercedes me ha hecho las quales todas me fueron manifestadas por antonio brito de fogaça, como por tomas de arauz mi criado, cosas son estas que no se scriuir ni pagar; sino es con arriesgar la vida la honrra y la Hacienda en todas las ocasiones que se ofrecieren del seruicio de V. S.a y ofreciendose entendera que no soy ingrato a las mercedes receuidas la mayor de todas y la que yo mas estime fue enuiar vuestra señoria con este socorro a Juan Xuarez Gallinato, y al Señor don Thomas de Acuña y los demas capitanes y Oficiales y Soldados que para significar a V. S.a el merecimiento de cada uno en particular seria nunca acabar.

»Joan Xuarez Gallinato es persona de quien V. S.a deue hazer mucha quenta en todas las ocasiones que se ofrecieren porque todo lo merece en esta Jornada e ympresa se ubo con tanta satisfaccion, esfuerzo y prudencia, que bien parece cosa embiada por V. S.a y hauer militado deuaxo de la vandera de tan insignes Capitanes, y asi estimare sauer que V. S.a por los seruicios que a hecho a S. Mag.d en estas partes y a mi quenta le haga muchas mercedes. La cosa que mas estime en esta empresa, que es digna de quedar en memoria, es que quebrantando el proberbio de los viejos por-

escribe Argensola) de nuestro General Castellano (1), que se vino a Manila, y

tugueses en el discurso de esta guerra no huuo entre los Españoles y portugueses una palabra mas alta que otra comiendo siempre juntos en un plato. mas esto atribuyalo V. S.ª a su buena fortuna y al entendimiento y experiencia de Joan Xuarez gallinato.

»El señor don Thomas procedio en esta guerra no como cauallero de su hedad sino como soldado viejo y lleno de experiencia deste pariente haga V. S.ª mucha quenta porque confio sera otro como su padre; el sargento mayor procedio en esta guerra como muy buen soldado, y es hombre de quien V. S.ª deue hazer mucha quenta, porque le doy mi palabra que no tienen las Manilas mejor soldado que el, y estimaré en mucho que V. S.ª le honrre, y a mi quenta le haga particulares mercedes. El capitan Villagra procedio bien con su obligacion y lo mismo hizo Don Luis; en fin todos a una soldados grandes y pequeños, procedieron tambien en esta empresa, y por este respecto les quedo en tanta obligacion, que tomara poder verme agora delante de S. Mag.d para no salirme de sus pies, hasta no los henchir a todos de honrras y mercedes que tambien lo merecen conforme a esto tendre siempre gusto particular que a todos en general haga V. S.ª honrras y mercedes.» A. de I. 67. — 6. — 7.

(1) De este parecer dará testimonio la siguiente «Copia de una carta que el Capitan Joan Xuarez gallinato escriuio a don Pedro de Acuña desde el maluco a 24 de mayo de 1603 años.

»En cumplimiento de la orden de V. S.ª para hacer mi viage al maluco sali aviendo dado la priesa posible a mi despacho a veynte de Enero del puerto de yloylo de donde aquel mesmo dia con el Capitan Villafaña avise a V. S.ª muy largo de todo lo sucedido hasta que me hiçe a la vela llegue a la caldera puerto de la ysla de mindanao a veynte y cinco, donde tuve relacion de unos yndios de ella como dias atras el enemigo con una gruesa armada de noventa caracoas habia salido la vuelta a las provincias de Pintados y habiendo llegado çerca de Dapitan en la ysla de cangrexos perdio con temporal çinco caracoas de donde fue en seguimiento de su proposito una esquadra de veynte y las demas se volvieron a su tierra a rehacerse del daño rrecevido con yntento de luego que se rrestaurasen proseguir su demanda supe asi mismo como quatro dias antes que yo llegase a aquel paraxe habia llegado la esquadra que avia pasado a pintados trayendo toda la presa que me dixeron ser diez españoles y una muger con ciento y cinquenta Yndios Visayas y Chinas en una fregata, este aviso tomé por saver si el enemigo quedava en esa tierra o se havia venido a la suya, ansi supe lo rreferido fui prosiguiendo mi viaxe y a siete de febrero reconosci la ysla de Siao que es de amigos, quatro leguas della la ysla de taolan y en unos vaxos que hecha muy a la mar se perdio al amanecer otro dia la Fragata Sant anton, que me dio mucha pena y cuidado por venir en ella quarenta hombres y una pieça de artilleria, muchos bastimentos, y casi toda la carne que se habia hecho para esta Jornada hize todo mi poder por ver si la podia remediar, no fue posible a causa de aquel vaxo donde estava le batia mucho la mar, y como era tan vieja facilmente se deshiço y visto por los naturales de aquella ysla, que son enemigos sugetos al Rey de Terrenate salian ya en muchas embarcaciones a acometer a los nuestros animados de vernos en aquel peligro. Yo heche gente a los Bateles para socorrerles y lo encomende al capitan Xtoval de Villagra que se dio tan buena maña que salvo la infanteria con sus armas y una pieça de artilleria que lo demas no fue posible por estar todo anegado, pase a vista de la ysla de terrenate a treçe y surgi en la de tidore a catorce donde supe que el general andres hurtado de mendoça estava en el puerto de la ysla de terrenate que es dos leguas de su poblaçion y fuerça a quien al punto despaché avisandole como V. S.ª me avia enviado solo para servirle y obedescerle y que esto haria con todas veras, respondiome estimando la merçed que V. S.ª le hacia y ofrecimiento de mi parte; y que me fuese donde estaba con todo lo que hera mi cargo lo qual al momento hiçe, y a los diez y seis surgi donde estava con su armada vile luego quando llegué y dile el pliego de V. S.ª y desde aquel dia se començaron a tratar y a disponer las cosas para saltar en tierra hasta entonçes que muchos Respectos habia de que no saltara por ningun (respecto?) sino fuere obligado del socorro que V. S.ª le envio que fue mayor del que el imaginava, porque la gente que consigo traya era tan poca, enferma, y mal disciplinada que era imposible acometer la ocasion presente y con estar las cosas tan menesterosas para ella y tan mal dispuestas como yo siempre imaginé, como quien (no?) pensaba tratar del negocio o quizas lo ignoraba; esta verdad esta patente, pues en tiempo de seis meses que estuvo surto hasta que allegué no havia hechado hombre en tierra ni menos hecho otra diligencia porque luego que llego de anbueno a tidore donde fue con su armada que como los moros lo vieron en su puerto, sin ninguna defensa se entregaron.

»Y estando alli supo como havia una gruesa armada de enemigos fuera que heran veynte y dos coracoas, y por no perder tal ocasion hecho en diez y ocho sanjas, çiento y setenta Portugueses los mejores de su armada y nombrandoles caveça les envio con toda priesa donde avia podido entender estava el enemigo, venian tan briosos los portugueses que cada uno se prometia pelear con seis caracoas y cada cavo lo queria ser de todo, y asi no tuvieron orden ninguna de manera que quando se vieron con el enemigo se supieron tan mal governar que sin disparar un solo tiro, el enemigo en buen orden se pasó por ellos y les dio una carga y reconociendo quan desvaratados andavan revolvio sobre ellos, y se llevo una caracoa con catorçe portugueses que degollo y si por nuestros pecados sigue las demas, sucede una muy gran desgracia por no aver sabido governarse, o faltarle los Remos o por mejor dezir nuestras culpas, fue Dios servido que no pasase el daño adelante que estoy cierto pudiera con facilidad segun lo que me ynformaron los que se hallaron en ello. Sabido por el general este subçeso, trato de hacer en aquella ysla donde estava como lo hizo un fuerte, y en el dejo cinquenta portugueses y a un deudo suyo por capitan y una Galiçabra. Con lo restante donde yo le halle sin aver hecho mas efecto que solo estarse alli, que al enemigo le dava bien poco cuydado, antes



estarle avisando se pertrechase como lo hizo ayudado de su yngenio de veynte olandeses que tenian; que por escusar proligidad no digo las maquinas que tenian hechas y las que hacian en nuestros ojos; en fin pudo ponerles en grandisimo aprieto y neçesidad con solo que boxearan la ysla los navios de Remo no dejandoles entrar socorro de bastimentos que de estos carecian de manera que morian de hambre, es caso averiguado, si esto se hiciera se rrindieran sin otra diligencia o todos avian de perecer, que tanta era la neçesidad con que les hallo; y de no hacer esto les quedo larguisimo tiempo para socorrerse como lo hicieron aunque no de manera que no padeciesen mucha neçesidad.

»Ultimamente despues de aver saltado ya en tierra le pedi mandase salir las caracoas para andar en corço evitandoles los socorros que les viniesen y saliendo algunas por mi peticion tuvieron tan buena suerte que se encontraron con un grandisimo socorro que le venia de gente y bastimentos en dos Juncos y un champan grande los quales tomaron matando y cautivando la gente que era muy buena quantidad, intimose el boxear la ysla mediante este buen suçeso y al fin no se le socorria viendo avia quien le estorvase el paso que desde aqui en adelante pasavan grande hambre y se les moria mucha gente de comer hiervas y otras desventuras, que las mugeres no pudiendolo sufrir huyan y venian a nuestro campo, y si pudieran todos hicieran lo mesmo, respecto que totalmente perescian.

»A veynte y siete de febrero hiço en la playa al enemigo de enfrente donde estavamos surtos, muestra de toda su gente en la qual me hallé que no me entresteci poco pues conoci no era ni aun para aquel acto, porque cierto era por verguença verla puesto que los mas eran muchachos y generalmente enfermos de *berevere* y ninguno sabia disparar un arcabuz que aun no los trayan sino unas escopetillas de caça sin ninguna mosqueteria todo como para negocio de burla que prometian muy desventurado suçeso, eran todos quatrocientos y veinte rrepartidos en quatro compañias, luego el siguiente dia, hize con la Infanteria Española otra muestra en el mismo puerto donde se halló el general y sus capitanes, salio el capitan don tomas armado con una pica en Vanguardia con toda la mosqueteria en orden y luego cada compañia de por si que todos venian a ser tres cuerpos, parecio tan bien que cierto consolava el ver avia españoles y estos tan buenos y lucidos qual la experiencia despues mostro, al fin de todas estas cosas entramos en Consexo de guerra Por aver de saltar en tierra el qual se hiço a primero de março en el propuso el general de palabra que de otro modo no lo acostumbran el mucho tiempo que avia que estava alli sin aver tratado de cosa fiado solamente del socorro que le avia de venir; y que ya que V. S.ª se lo avia enviado tan bueno y honrrado, no avia para que aguardar mas tiempo yo les dixe cerca de su proposicion lo que me parecio, sintiendo la gravedad del Caso y lo poco o nada que avia presto para aver de poner los pies en tierra, segun yo estava advertido de los demas capitanes que en aquel consejo estavan al fin se rresolvieron que saltasemos diciendo estavan todos los pertrechos a punto y que la fuerza del enemigo no era sino una fantasma que en solo vernos en su tierra se avian de rrendir — yo sentia desto lo contrario porque me desengañava lo que avia, que esto no me podia mentir, y por no pecar de corto aunque subdito hice una memoria de todo lo necesario, para de presente y lo de delante, la qual le di, y puse en ella hasta espiques para ayudar de llevar la artilleria, y estos no tuvieron cortados en tanto tiempo de donde se sigue estaria menos prevenido lo demas.

»Despues de acavado el Consejo en aquel mesmo punto me trató tenia determinado que el tiempo de desembarcar en tierra fuesen de Vanguardia duscientos portugueses con una compañia Española; yo le supliqué me diese licençia para yr en la vanguardia no por caveça sino por soldado pues lo era suyo pedile esto con encarecimiento rrespondiome que aviendo yo de yr que me auia de acompañar, rrepliquele su persona la pusiese en el puesto que era rrazon no arriesgandola pues tanto ymportava y que se sirviese conceder mi peticion. Por entonces no lo hizo, y otro dia él y el Almirante vinieron a mi y el general me dixo avia comunicado con él lo que conmigo avia pasado cerca de darme la vanguardia y que por su consejo me la daria, y que asi me pedia la llevase con la quantidad de gente dicha. Yo lo acepte y estime en mucho. Saltamos en tierra a tres de março al tiempo de ordenar el campo para yr marchando y quise poner dos vanderas de las suyas y otra Española en vanguardia con trescientos hombres, y las otras tres en Retaguardia y el estandarte de xpt.° y su persona en batalla, yo le dixe que en ese puesto me parecia fuesen todos, y a él le pareçio al contrario; y con esto estando ya el negocio en este orden començamos a marchar en busca del enemigo, llevando a mi lado al Capitan D. Thomas que este dia y los demas, mostró ser hijo de tal Padre y aseguro a V. S.ª que estas canas con ayuda de su braço estuvieron muy honrradas, y yo muy guardado y seguro porque el enemigo me aguardava con mas de sietecientos hombres en un lugar y sitio muy seguro y fuerte, porque la playa por donde yvamos marchando era muy poca o ninguna por ser pleamar, y por la vanda de tierra una barranca muy alta y encima della un çacatal muy alto y cerrado que no se podia rromper y por esta poca de playa llena de peñascos y mal dispuesta, cabian en orden solo tres hombres, participando el de la vanda de la mar della, y en un paso estrecho estava el enemigo y alli le servia de trinchea que ocupaba todo el sitio hasta el agua un muy grueso arbol cortado para aquel efecto tras el qual y por encima de la barranca, entre el sacatal estava toda la gente con mosquetes y arcabuçes, campilanes, bagacayes, lanças arrojadiças, y ollas de polvora y piedras que no era el arma que menos ofendia, y asimismo tenian çinco versos en este puesto, antes que se le ganara me mató çinco hombres españoles y me hirio diez y seis con tres portugueses las heridas fueron tan malas que en pocos dias murieron algunos: doy mi fee a V. S.ª que en mi vida tuve por perdida mi honrra sino en este dia porque las banderas y lo demas restante corrieron el riesgo que Dios save. Porque como el enemigo peleaba tan a su salvo, y tan seguro, y nos ofendia tanto en el primer acometimiento que hize no les gane nada, antes cargaron de tal manera que perdi lo ganado, y vistome asi volvia a mirar por las banderas que venian conmigo de Vanguardia y los trescientos hombres hallelos a mis espaldas y muy poca gente con ellas,

por este Respecto segunda vez que di el Santiago para ganarle no fue posible porque cada vez me hallava con menos gente, de manera que al postrero acometimiento que hiçe, me acompañavan veynte hombres al fin miro dios nuestro señor con los ojos de su misericordia su causa y asi nos favorecio de manera que gané este puesto, y los cinco versos y todo lo perdieron con mucha parte de la mejor gente que tenian.

»Yo segui el alcançe hasta que descubri su fuerça que hiçe alto y traté quedasemos trincheados como en efecto lo hiçe despues de estar hecha la trinchea envíe a avisar al general viniese a ella que vino y se acojio con toda su gente trayendo el estandarte de xpto. y sus vanderas y otro dia siguiente les parecio pasasemos el alojamiento mas adelante yo lo tome a mi cargo e hiçe con el Infanteria Española la trinchea docientos pasos de la fortaleza del enemigo: aqui estuvimos algunos dias que como a mi me tocava mas que generalmente, unas veçes advertia lo que me parecia conveniente y otros cumplia lo que se me ordenava como lo hice quando el general me dijo le parecia hacer otra trinchea mas adelante, donde se pusiese la artilleria; y en nueve del dicho haviendo antes rreconocido el sitio con los Españoles y cien Portugueses le fui a hacer poco mas de cient pasos de la fortaleza que como era tan çerca se estuvo con harto rriesgo por el mucho rruydo que se hacia poniendo los çestones y otro dia se truxo el artilleria que era en todo quatro pieças dos esperas que hechava treçe libras de balas y dos camelos que hechavan diez y seis libras, estos camelos que ansi los nombran son unos tiros cortos y de poco efecto para la bateria, demas de que las balas eran de piedra y en llegando a la muralla se deshacian sin hacer efecto que ymportase que solo para tirar a casas era de momento: visto esto le dixe al general hiciese traer la artilleria para batir, pues antes de saltar en tierra me avia dicho que la traya porque aquella hacia la operacion que via. Respondiome que todo lo que traya era aquella porque la buena se la avia quedado no sé en que lugar de la yndia que con temporal no la pudo tomar, despues de puesta y encavalgada se començo la bateria que como la artilleria era tan poco suficiente para este efecto hacia muy poco porque el enemigo estava muy fuerte con un cavallero de piedra que es el de nuestra señora a la vanda de la mar al pie del qual estava un revellin con siete pieças gruesas que no nos hacia poco daño con ellas, y el cavallero es todo terraplenado de alto de quatro braças, y una y media de ancho, todo lo qual se ha terraplenado levantado y ensanchado, por yndustria de los olandeses que han ayudado a esto despues que tratan y contratan en estas yslas, este puerto, por la vanda de tierra corre una muralla hasta un baluarte de piedra llamado de Cachiltulo, fortificado por de fuera con maderos muy gruesos aqui avia tres pieças muy gruesas, y otras dos en la muralla que ay desde este baluarte al de nuestra señora, que todo ello mirava a la parte donde estavamos, y ansi mismo avia en todos estos puertos mucha cantidad de falcones y versos, y como lo principal que se batia hera este cavallero y no montava nada el general mando que se saque la vateria que duró dos ó tres dias al cavo de los quales a diez y seis de el dicho, como a las quatro de la tarde estando todos bien descuydados, el enemigo con mucho poder dió sobre la trinchea donde estava la artilleria que la acometio por tres partes, por la frente y por la playa y por la vanda del monte. Por esta parte acometieron mas de doscientos hombres casi todos por venir mas encubiertos, trayan las caveças cubiertas con hierva y enrroscadas de manera que no se hechasen de ver quando estavan emboscados. Venian en la vanguardia quantidad de tres cientos y otros tantos por la vanda de la mar todos con infinidad de diferentes armas, y la mas luego que llegaron usaron, fué de ollas de polvora para quemar el alojamiento que por muchas que tiraron ninguna acertó de dar, de suerte que tomase fuego, arremetieron con tanto furor comiendo los nuestros tan descuidados, que fue milagro conoscido no degollarlos a todos, porque como la fortaleça estava tan çerca y ellos venian tan cubiertos por el monte quando la posta dio alarma, ya estavan a la trinchea. Los Españoles que estavan dentro la defendieron de manera que en breve espacio se començo a cantar vitoria ayudados de su mucho valor y del socorro que del dicho alojamiento y de las galeras fue quando llego estavan mezclados amigos y contrarios, peleando con espadas y alavardas, certifico a V. S.ª los que tenian a cargo aquel puesto, pelearon valerosamente y con mucho animo de manera que hicieron volver huyendo (á los contrarios), siguieron el alcançe dejando el campo muy bien poblado de los muchos que aquel dia les degollamos, que fue gran numero en que entro la flor de sus capitanes y gente mas lucida mando yendo tras dellos el general tocar a recoger Respeto que se nos dió alarma por las espaldas que por esta parte siempre me recele rrespecto que dexamos a ellas dos pueblos de enemigos aun que dixe muchas vezes fuesemos a dar en ellos pero de noche no ubo orden, al fin dios mediante tuvimos esta vitoria milagrosamente, alcançada con este suçeso.

»A diez y nueve del dicho pareçio al general se hiçiese otra trinchea para batir el revellin del cavallero nuestra señora donde estavan siete pieças gruesas el puesto hera de todo peligro y muy çerca del enemigo tanto que por quedo que se hablase de la una y otra parte se oya y por no aver ochenta pasos de distancia, yo le adverti tambien del rriesgo no mandase ganar aquel puesto sino era estando la artilleria dispuesta para luego batir por la mañana respondio a esta dificultad diciendo estava a punto yo encomende el yr y hacer este negocio al Capitan xptoval de Villagra y a Sebastian Xuarez a los quales dios dio tan buena suerte que terraplenaron y fortificaron aquella noche travajando sin cesar de manera que quando amanecio y el enemigo rreconocio lo que se avia hecho, como estava a la boca de su artilleria la batio con tanta priesa y con tanta fuerça que aseguro a V. S.ª me puso espanto porque le pusiera segun la maquina y presteça con que la batio: finalmente no deshizo cosa de nuestra trinchea aunque la gente corrio rriesgo de manera que no salio soldado fuera de los çestones que no se contase por herido o muerto y ansi mandé poner por toda la frente de la trinchea hacia el enemigo unas mantas porque como nos señoreaba tanto desde su fuerça estavase con mucho peligro, en efecto con este remedio se podia estar aunque siempre el enemigo continuava en dar muchas cargas con la mosqueteria despues que se saco la artilleria de suerte que en breve espacio estavan las mantas hechas pieças.

»Sirvio solo este puesto de acabar de rreconocer la mucha fuerça y poder del enemigo, y la poca nuestra; pues no ubo artilleria que poner para vatir el Revelin, sino hera quitandola del otro puesto tan menestoroso della como estotro. Y visto el general el estado de las cosas, y la falta que tenia de artilleria y demas pertrechos, a veynte y uno de março pasó por esta trinchea postrera llamada San xptoval y della me envio a llamar y a los demas capitanes, y despues de todos juntos, nos juramento que lo que alli pasase no se publicaria hasta tuviese efeto, fue significado de palabra todo lo que el capitan D. Thomas dirá para lo qual rrespondí que supuesto que lo que proponia havia de pareçer seria bien lo hiçiese por escrito y el lo hiço y lo firmo. La qual proposicion y los pareceres que sobre ello se dieron un treslado de todas envio a V. S.ª quedando los originales en mi poder; y despues de averlos visto el general me los entregó como a persona que no acostumbra a hacer por escrito semexantes rrecaudos, rresolviose en levantar el campo, y otro dia retiró la artilleria, y a veinte y tres del dicho se retiró el campo casi por la propia orden que avia venido, llevando la manguardia el almirante y el general con el estandarte en batalla, yo tomé la rretaguardia con los capitanes D. Thomas y xptoval de Villagra y Juan Fernandez de Torres, y otro dia al amanescer se acabó de embarcar la gente, y el general le envio a deçir que estava determinado de yrse a anbueno, de que me espanté de tal rresolucion, y le fui a ver y a tratar con el las cosas que ymportavan al servicio de S. Magd. particularmente que ya que se yva mirase de la suerte que dejava la fortaleça de Tidore que ymportaria que dejase proveyda de lo neçesario para lo que se pudiese ofreçer, lo qual me rrespondio la poca comodidad que al presente tenia para haçello y que de Anbueno lo haria y proveeria suficientemente. Luego otro dia el Rey de Tidore y el capitan mayor de la fortaleça me fueron a ver y me trataron pidiese al General lo propio que yo de oficio avia hecho, que ya se lo havian tratado y no se avia rresuelto en nada; y yo le escrivi sobre ello y me rrespondio lo propio que de palabra y que yria muy contento que quedando aqui mi persona, no hacia la suya falta: y con esto se hiço a la vela a veynte y siete jueves santo, y este dia entre yo en Tidore, donde el Capitan mayor me aviso que la fortaleça de Maquien no estava derribada y que si el enemigo la quisiese ocupar podria con mucha facilidad.

Traté luego de que esto se rremediase, y para ello ofreci mi persona y el Rey y el Capitan mayor se rresolvieron que fuese un Capitan portugues con alguna gente para ver la dispusicion de la Ysla, y con el envie diez soldados; y al cavo de tres o quatro dias, volvieron con deçir que los de Maquien no querian fuerte ni portugueses en su tierra: truxeron la (Gali) Çabra que alla estava cargada de (clavo?) que no fué poco el contento de los Portugueses verla en este Puerto al qual despues de ydo Andres hurtado llegó el Çangaje de la laguna, vasallo del Rey de Vachan, traya para el General una carta cuyo treslado va con esta juntamente con una declaracion de Juan Caravallo, un portugues casado en aquel Reyno que hiço ante mi que ymporta V. S.ª la vea y porque el aver dado esta quenta ha sido forçoso yendo pintando las cosas muy sobre peine remito la maquina que falta y lo demas que aqui no puede yr al Capitan D. Thomas que como a persona de vista afirmara con toda verdad a V. S.ª los suçesos de la guerra los quales creo tuvieran muy dichoso fin si el General Andres hurtado de mendoça fuera ayudado de los suyos, que cierto que tenia gente ninguna de confiança y lo hechará de ver V. S.ª cerca de esto dicen los Capitanes en sus pareceres que muchas vezes venia a mi a quexarseme de ver no tenia en su poder quien a su buena voluntad y animo tuviere alguna buena correspondençia que puedo afirmar a V. S.ª lo que fue la persona del General: era hombre de todo consexo y prudencia y deseoso de tener acierto en todo sobre el suçeso presente y otros muchos comunicó conmigo cosas particulares de mucha ymportancia y que es ymposible poder V. S.ª savella sino es dandome a mi licençia para que vaya a besarle las manos, cudiçioso de saver lo que tanto le ymportara para lo de adelante, que solo por este Respeto sera V. S.ª servido de concedermela que la estimare en mucho por lo que intereso de que V. S.ª este advertido de lo que yo se y he visto.

Tambien quiero dar a V. S.ª el parabien y norabuena de lo bien que aca se hubieron Hespañoles y Portugueses, que fue cierto don particular del çielo que no uvo una minima diferencia entre ellos, sino una hermandad notable que a todos causava admiracion ayudo a esta paz y conformidad mucho el general y yo no me descuydava por lo que ymportava y V. S.ª me avia mandado y el Rey terrenate vá haziendo junta de una muy gruesa armada de gente y caracoas el qual va metiendo en una fortaleça y puerto con yntento de en llegando que lleguen los navios Olandeses que está aguardando dar de golpe sobre esto, aunque por otra parte va comtemporiçando con los Tidores enviandolos a hablar y dandoles a entender lo contrario, todo por yr entreteniendo el tiempo hasta que llegue el que el espera que es el socorro que arriva digo. Pero el yntento es estotro que a mi me da mas cuydado del que puedo significar por ver las cosas de la manera que están oy en esta fortaleça tan falto de las cosas neçesarias como son bastimentos, ni con que comprarlos a causa que el galeon del viaje que lo havia de proveer no ha llegado de Anbueno ni nueva del que no es esto lo que menos ymporta, y para rremediallo esta ahora un capitan mayor que aunque no es muy moço tiene tan poco aliento que tengo por muy sin duda que con su poco govierno ha de ser parte segun lo que hasta ahora ha mostrado para que si dios milagrosamente no le tiene de su mano suçeda en su tiempo una notable desgraçia que no creo ha de pasar en menos, siento algunas cosas como es rrazon y con deseo que açierte le advierto de algunas que le entran por una parte y salen al punto por otra. He procurado en el tiempo que he estado en esta fortaleça que el Rey de Tidore y el de Vachan tengan por lo que pueda adelante rresultar buena correspondencia que avia obligacion entre ambos por ser el de Tidore casado con hija de esotro, la qual es tan niña que el se hallava mejor con otra que tiene harta mas viexa por cuya causa la de Vachan trató de yrse con su padre y aunque lo puso por obra, no lo consiguio por las diligencias que el Rey para ello hiço que le aprovecharon poco porque saviendo el de vachan lo que pasava ynvio a su sangaje y una hermana suya

con deçir los querian conçertar, y despues que llegaron trataron de yrse a holgar a una puerta de donde se acogieron y llevaron la muchacha, que el Rey lo sintio, no tanto por ella quanto por su padre; no sé en qué parará.

»Los soldados han servido en esta jornada con satisfaccion, de que yo he sido buen testigo, despues que se acabó y yo me vine han caido todos enfermos y llagados; he procurado se curen y Regalen y aunque con ellos he hecho todo quanto he podido van algunos bien enfermos y cargados de llagas y generalmente muy pobres y con mucha necesidad que V. S.ª les socorra con mucha brevedad de suerte que la neçesidad que llevan no les obligue a haçer desordenes en la parte donde llegaren, que yo temo mucho por allá, y ansimismo ymporta mucho que V. S.ª mande que un oficial de la contaduria venga a Pintados, con los papeles a rrematar quenta con ellos porque ay algunos que ha casi nueve años que no se les rrematan, y viven con un engaño muy grande, entendiendo les deve S. M.d un poco de oro y para que sepan lo que es; y se desengañen, y S. M.d sepa lo que deve, ymportara que se haga lo que pido que de ay rresultará saber quien debe a quien. Y el cirujano que vino en esta jornada ha tres años que esta por aca y otros tantos que me pide licençia para yrse a esa ciudad a ver su hacienda y beneficialla; ya estoy determinado a darsela será menester que V. S.ª mande enviar otro que sirva y quantidad de medicinas. Porque las que aqui avia se han gastado todas con las muchas enfermedades que ha avido, y quedo de todo con harta nescesidad.

»A veynte deste entro en tidore nueva como el galeon del viage quedava en Anbueno, y el general andres hurtado muy cerca de aquel Puerto con sola su nao y quatro Galeotas, que la demas armada no parecio; de la gente que truxo esta nueva que son naturales de Tidore dicen unos que el general yva malo, no lo yva tanto, y no tuve carta suya, que conforme a esto presumo ser mucha la enfermedad. = Guarde nuestro Señor a V. S.ª» A. de I. 67.—6.—7.

Nos suministra la clave del porqué del fracaso del cerco de Terrenate, la siguiente «Copia de un aviso del Maluco», que dice así:

«Que quando el General Andres Hurtado vino a esta Ysla de ambueno las caracoas que consigo traya que heran doze las invio desde el camino al Reyno de bachan a llamar al mismo Rey el qual vino luego con el sangaje de la laguna y este Caraballo en su compañia y luego como llegaron el dicho General trato con el sangaje por ser xptiano algunas cosas tocante a la Armada y el modo y horden que se avia de tener para saltar en tierra en terrenate todo en secreto el qual sangaje todo quanto le avia pasado con el General al punto lo descubrio a los Reyes de tidore y bachan que ambos despues de aver hecho bichara a su husança con el sangaje ynviaron los dos Reyes cada uno por su parte un recaudo al de terrenate acusando de lo que contra el se intentaba y traçaba, que como lo supo ynvio luego algunas personas de quien el se fiaba para que con el de tidore y bachan tomasen asiento de lo que se avia de haçer y fue que los tres • su husança por escripto se juramentaron de faborecerse el uno al otro y que los dos de tidore y bachan le prometieron que no ayudarian con veras a esta jornada ni para ella darian lo que se les pidiese, y el de bachan prometio de yrse luego a su tierra y antes que lo hiciera ynvio a su sangaje y luego se fue el llevando en su compañia al dicho Joan Caraballo y dentro de tres dias como el Rey alla llego hiço que co(municase el juramento á?) los suyos y del salio que no se le ynviase al General caracoa ni socorro alguno porque si se le ynviaba sabia çierto que los terrenates lo avian de pasar mal porque el avia sido xptiano y agora era moro y no queria que se acabase la seta en que vivia, lo uno por esto, y lo otro por no quebrar el juramento que avia hecho con el Rey de terrenate y luego para dar a entender a los portugueses que alli estaban quel era amigo de S. M.d y que le serbia, mando aprestar las caracoas, y por otra parte que las desbaratasen quel no quiso mas que haçer una apariencia que lo demas todo hera mentira.

»Luego dentro de pocos dias el Rey de terrenate le escrivio una carta la qual el ynvio en dos caracoas en la qual le avisaba como ya los castellanos y portugueses avian saltado en tierra, y tenianse las trincheras muy çerca de su fuerte: esto vino a saber Joan Caraballo por via de unas mugeres, y fue al Rey y le dixo que pues la gente estaba en tierra y el se nombrava basallo de S. Mag.d que porque no le yva a ayudar en esta ocasion; a lo qual respondio que luego ynviaria cinco caracoas con el sangaje; y estando tratando de ynviallas llego a bachan el sangaje cachuga con cartas del Rey de tidore en que le abisava que por ningun caso viniese ni ynviase socorro alguno al General; porque si venia ó enviaba sin duda se tomaria Terrenate, que estaba bien aflixido y quel aunque mostraba que lo dava, por ningun caso lo haria y que el General le avia prometido la Ysla de machian, y que cortarian las cabeças que ay en ella, y que el havia ynviado a acusar a los de maquien de lo que el General havia tratado y que ya estaban tres ó quatro lugares revelados y que de maquien avian ido a Terrenate quatroçientos hombres que se holgase con tan buenas nuevas.

»Fue tanto el gusto que el de bachan recibio con ellas, que luego con sus principales se fue a su mesquita a dar gracias a mahoma por tales nuebas; tras esta caracoa luego llego otra de tidore en que le avisaban que los españoles estaban muy cerca de terrenate que no biniese el ni su sangaje que viniendo alguno dellos sin duda se tomaria Terrenate; y el dicho Caraballo se fue al sangaje y le dio algunas pieças y le aviso lo que pasaba, y le pidio fuese a Terrenate; y al punto hecho su caracoa a la mar, y el Rey le mando que pusiese veinte dias en el camino y con no ser mas camino de un dia puso veinte, y en el camino toparon con una caracoa que hera de tidores y que yva a ambueno, los quales dixeron al sangaje se fuese muy a espacio porque no hiciese mal con su llegada a los terrenates, esta caracoa toco en bachan y como el Rey supo el apuro que terrenate estaba, ynvio luego a llamar al sangaje y quando llego este recaudo, el sangaje salto a tierra en una Ysla que llaman cayoa en la qual supo como ya el Real se avia levantado y que Andres Hurtado avia ido a ambueno con este aviso, el sangaje despacho una caracoa a bachan y el se vino a tidore.

»Avisa que si su Mag.d huviere de haçer jornada al maluco que sea de modo que no se sepa ni

boluió despues allá con el Gouernador D. Pedro de Acuña (para quien tenia Dios guardada la gloria de aquella empressa) y fue el principal instrumento della (1).

portugueses tengan luz della, a lo menos los de por aca porque por sus particulares intereses quieren mas a los moros que lo que importa al servicio de Dios y de su Mag.d por estar casados con mugeres de la tierra.

»Dice que seran menester mil hombres con dos mil gastadores, y que desta manera se podra con facilidad tomar terrenate, viniendo en la Armada persona que sepa el puerto que esta en la punta de lasquemas veinte y cinco leguas de terrenate donde se ha de juntar la Armada y de alli salir toda junta y dar sobre terrenate.

»Avisa que no se fien de portugueses de la Yndia que traten ni reçidan en tidore por la cudicia del clavo y ser los mas dellos casados con mugeres de la tierra y que se guarden de los siguientes: pablo de lema, manuel de moratome nieto, fernando Resen, los quales acusaban de ordinario al terrenate lo que se hacia contra el, y questos para que no se tomase terrenate le dixeron al General se fuese a la Ysla de maquien.» Ibid.

(1) Con ocasión del fracaso del Maluco, en fecha 10 de Julio de 1603, reiteró Acuña sus ofrecimientos al Rey, encareciéndole la brevedad y el secreto con que se debía proceder á la Conquista, en la Carta siguiente: «Señor = En quatro del presente salio deste Puerto la nao nuestra Señora de la Antigua una de las dos del Perú que yo truxe en conserva el año pasado con el socorro de gente, armas y municiones que vino a estas Yslas, y el dia siguiente por la mañana partio la otra nao nombrada San Ildefonso y el mismo dia a la tarde llego aviso con despachos del General Andres Hurtado de mendoça a cuyo cargo esta una Armada que V. Mag.d mando enviar al maluco, y del Capitan Juan Xuarez Gallinato que llevo el socorro que yo envie en que me avisan el suçeso que tuvo aquella faction, como V. M.d entendera particularmente por sus copias que van con esta a que en todo me remito con solo añadir que me ha dado mucha pena y cuydado por el peligro y travajo en que queda todo lo de por acá, asi por causa de los Olandeses que tan asentadas tienen sus contrataciones por lo bien que les suçede como por el brio que los Terrenates y Mindanaos, y otros sus confederados y aliados han de cobrar para hacer en estas Yslas todos los daños que pudieren y si con estar la dicha Armada en las del Maluco se han atrevido los Mindanaos a lo que tengo escrito a V. Mag.d en otras; agora que su amigo el Terrenate esta vitorioso, y mas diestro y exercitado, por lo que la experiencia y los dichos Olandeses le han enseñado mayores se pueden temer. Dios por sus misericordias lo remedie.

»Torno a traer a V. M.d a la memoria este particular del Maluco y su castigo, y la ymportancia del, y lo que en rraçon dello he escrito desde Mexico, y quan mal se puede acudir a esto desde la Yndia porque no servira sino de gastar hacienda, consumir gente, y perder reputacion, y dar mas fuerça a los enemigos: la brevedad en este caso es muy necesaria, y persona de cuydado; la mia ofrezco de nuevo, y gran deseo de sacrificarla en servicio de V. M.d en esta ocasion y creo que el que tengo de ser de provecho me hara acertar a cumplir con mis obligaciones.

»Con esta va una memoria de las cosas que se me ofreçen que son neçesarias, mirada y advertida con mucho tiento y consideraçion que me ha parecido enviar a V. M.d y dezir que las que se tienen por mas importantes, son la brevedad y secreto, y que esto ultimo es neçesarisimo en Hespaña por el cuydado que podria poner en los Olandeses para prevenirse desde alla con tiempo, y hacerse dueños del Maluco antes que nosotros, que seria un daño muy grande que tendrá muy dificil remedio. Dios le dé como puede y guarde la Catolica Persona de V. M.d como la Cristiandad ha menester del Puerto de Cavite en 10 de Jullio de 1603. = Don Pedro de Acuña. = » Hay una rúbrica.

Después de esta Carta, ponemos á continuación la «Memoria de lo que a D. Pedro de Acuña le parece que es menester enviar de Hespaña para en caso que S. M.d se sirva de mandar hacer la Jornada del Maluco desde las yslas filipinas.

Soldados.	»Mill soldados pagados y que por lo menos sean quinientos de Compañias viejas que hayan servido, armadas en esta manera.	1000
	»Çien mosqueteros.	100
	»Quatroçientas alabardas.	400
	»Quinientos Arcabuçeros.	500
Ingenieros.	»Un Ingeniero bueno de Minas.	1
	»Ocho pieças de Artilleria de Batir que estos podrian venir por via de la India a Malaca con orden que de alli los enviasen en el navio que aqui viene cada año que seria sin costa y con brevedad	8
Artilleros.	»Doçe Artilleros de Campaña, que aqui no ay ninguno, y el Terrenate los tiene Olandeses muy buenos	12
Polvora.	»Quinientos quintales de Polvora	500
Armas de respeto.	»Arcabuçes, mosquetes, Morriones, Espadas y otras Armas de respeto, y alguna cuerda de Hespaña.	

»Los sesenta o setenta mil pesos ensayados que dixe desde Mexico que me parecia heran neçesarios para esto son pocos, porque esta tierra está mas cara de todo lo que me havian dicho y demas desto son neçesarios hacerse dos Galeones grandes para esta faction, y asi digo que son bien menester a mi parecer çien mill Pesos ensayados, que respeto del aprovechamiento que se puede tener del Maluco, si dios da buen suçeso, es poco pues como he dicho otras vezes lo que valdrá un año, monta mucho mas que la costa y gasto que en toda la Jornada se puede haçer; estos dineros han de

Vno de los quatro Religiosos que auian venido con el dicho Gouernador, y no el de menos prendas, que parece podia suplir en la Prouincia la falta del Pa- 257.

Feruor devida, y deuota muerte del Padre Luis Serrano.

venir por quenta aparte sin lo ordinario de las Yslas que suele venir cada año para que no se embaraçe lo uno sin lo otro = D. Pedro de Acuña = hay una rubrica.»

Nota.—Al margen del párrafo primero dice: «La gente que en Nueva Hespaña se hace, es poca y no aproposito para esta ocasion.»

Item al cuarto párrafo dice: «y si estas Pieças se huvieren de enviar de la misma Yndia, advierto que no han de ser pedreros como los que truxeron a Terrenate para batir, que no hacian efeto ninguno.» A. de I. 67.—6.—7.

El Arzobispo de Manila, Fr. Miguel de Benavides, dirigiéndose también á Felipe III, habla de la oportunidad de emprender la reconquista del Maluco, cuya riqueza pondera, por hallarse al frente del mando de las Filipinas tan gran soldado como lo era D. Pedro de Acuña. He aquí la Carta: «Señor. = Despues de haver scrito largo en estas naos, ya questavan para partir, llegó nueva como Andres furtado de mendoça General Portugues que havia ydo sobre el Maluco y á quien el Governador destas yslas Don Pedro de acuña socorrió con mano avierta, como tan gran soldado y tan solicito y tan deseoso del buen suceso de la cosa sin mirar en puntillos, no hizo nada y se retiró á la yndia y los castellanos se retiraron á cebu todos con perdida de gente.

»Suplico á vuestra magestad mande considerar la grandeça desta empresa, y que el tener aquellas yslas del clavo es la mayor rriqueça que Rey ninguno tiene, y que estando una vez en la mano de vuestra magestad se puede facilisimamente conservar en su Real ovediencia, por estar continuadas con estas Philipinas de donde les iria socorro de todo lo necesario en qualquiera ocasion. Señor ya los olandeses estan en el Maluco y an ayudado á los yndios á fortificarse y enseñándoles á ello al modo de Europa. Si vuestra magestad no anda presto haciendo un buen esfuerço, en poco tiempo estará aquello imposivilitado para venir á poder de vuestra magestad. Hablo Señor como quien tiene la cosa presente y me duele en el corazon enbiar Señor á esta conquista por la Yndia es cosa inpertinente, y enviar armadillas de poca fuerça no sirve sino de que el enemigo cobre ánimo y pierda miedo, y vaya reparando su flaqueza de que vuestra magestad gaste sin provecho grande suma de hacienda, y de que los Hespañoles pierdan reputacion, que es la mayor perdida de la guerra, y cobren cobardia y temor.

»Ahora Señor tiene vuestra magestad la mejor ocasion que nunca ha havido, porque Don Pedro de Acuña es tan gran soldado como todos savemos y tan presto y solicito y de otras muchas partes como yo tengo escrito en estas naos, y si los vireyes de Mexico y Piru le ayudan con mil ó mas soldados que les es facil, el con la mano de governador que tiene y con su gran diligencia tendra (mandandoselo vuestra magestad) tan aprestadas las cosas que en llegando la gente de consigo en el Maluco y con facilidad (ayudando el Señor) concluye á este negocio tan deseado y tan necesario de concluirse en bien: los portugueses solos no haran nada nunca por la yndia, porque no pueden, y juntandoles con castellanos, tampoco; castellanos solos yendo con el apresto dicho daran fin á esta cosa, y despues dello acavado á la disposicion de vuestra magestad queda si se administrara y beneficiara aquello por la via de Portugal que lo que creo se pretende solo es que aquella grandeza venga á poder de vuestra magestad, y quando no huviera Señor sino ser este Maluco el castillo fuerte que Mahoma tiene en este grande archipielago, pedia socorro muy en breve para derrivar este gran dual y para que luthero y mahoma no cobren fuerza andando por aca juntos como ya lo andan.

»E embio con esto un traslado de un villete que me embio agora un clerigo portugues de loables costumbres que es arcediano de Cebú y esta agora aqui, el qual como hombre que es de nacion Portugues y a andado por la Yndia tiene mucha noticia de estas cosas. Si esto no se remedia las Philipinas peligran. Fray Miguel Episcopus electus Archiepiscopus Manilensis (con su rúbrica).» A. de I. 68.—1.—32.

Llamábase este Arcediano de la Catedral de Cebú, D. Diego Ferreira, hijo de honrados padres portugueses. Siendo joven pasó á la India y al Japón. Fué nombrado Oidor del Maluco, de donde regresando á la India, hizo escala en Manila. En dicha ciudad le ordenó de todas las órdenes el Sr. D. Fr. Domingo Salazar y le hizo Vicario general de la Provincia de Pintados y cura de la ciudad del Santísimo nombre de Jesús. Más tarde, D. Fray Pedro de Agurto le promovió á la dignidad de Arcediano de aquella Iglesia catedral. A 29 de Agosto de 1601 le sucedió un caso: «Que halle (refiere el P. Chirino) escrito de su mano i firmado de su propio nombre; letra i firma, que yo conocia mui bien: que por la estrañeza del, i por tocar a Nuestro P. S. Ignacio, le quiero poner aqui, como el lo cuenta; por el gusto i edificacion que puede dar con la llaneza y senzillez de sus mismas palabras.» El caso fué, que habiendo caído la noche de dicho día de un piso de la casa á cuatro brazas de altura del suelo, y habiendo invocado el favor de S. Ignacio en aquel peligroso trance, por intercesión del Santo no se hizo daño alguno. Escribió una historia compendiada del fruto que hicieron en la India y el Japón los Religiosos de la Compañía de Jesús. Trasladóse finalmente á Manila donde falleció, aplicado al cargo de Capellán del Colegio de Santa Potenciana, colmado de años y de virtudes.

Para mayor esclarecimiento del derecho, conveniencia y medios de llevar á cabo la conquista del Maluco, publicaremos en este lugar una «Relacion y declaracion de lo que son las islas que llaman del Maluco y apuntamiento de lo que es necesario para ganarlo y ganado sustentarlo. Dada por el general Juan de Alcega á Don Pedro de Acuña gobernador capitan general y presidente de la real Audiencia de estas Islas Filipinas por fin del año de mil seiscientos dos. La qual

dre Gregorio Baroncini, por ser de muy buenos talentos en virtud, y letras, y casi de la misma edad, se malogró presto (hablando a lo humano) por no guar-

dicha relacion le fue pedida por el Señor Don Luis Perez Dasmarinas caballero del abito de Alcantara y gobernador y capitan general que ha sido destas islas Filipinas para la enviar á su magestad á quien se le dio.

»Debajo deste nombre Maluco se comprenden quatro reyes y reinos de la seta y alcoran de Mahoma donde se predica en muchas mesquitas que ay en estos reinos muy grandes y suntuosas la dicha seta y alcoran.

»Los quales reyes y reinos son Terrenate, Jilolo, Tidore y Bachan, los tres destos poseen las islas que producen claveria y dan clavo que son terrenate tidore y bachan y el Jilolo solo posee su isla de Jilolo que es la mayor de todas aunque no produce clavo y antiguamente el rey desta isla lo era el mas poderoso de todos, al qual y su isla á muchos años tiene sugeto y avasallado el rey de terrenate con fuertes y guarnicion, los quales dichos quatro reyes y sus vasallos son de una ley lengua y trage y emparentados los unos con los otros y tienen repartido en si aquel archipielago, en esta manera el rey de terrenate que es el enemigo declarado y conocido del rey nuestro señor y sus vasallos por los muchos daños que de treinta años á esta parte les ha hecho, tiene en su poder la fortaleza de su magestad con toda la artilleria y poblaçon que antiguamente tenian los portugueses en la isla de terrenate, por averla tomado por fuerza con viguroso cerco que duró muchos años con muerte de muchos portugueses por no ser socorridos de la india en el tiempo de su cerco, aunque salieron socorros para el dicho efecto y no llegaron por la larga y prolija navegacion. Con esta fortaleça y poblaçon tomaron los terrenates gran cantidad de artilleria que el dia de oy poseen, este rey de terrenate tiene subjetas asi como esta dicho á la isla de Jilolo y su rey que esta una legua de terrenate isla muy grande y en parte pantanosa y fuerte donde el terrenate tiene hecha su retirada muy fuerte con la mejor y mayor parte de su artilleria y todas sus mugeres é hijos con sus riquezas por ser lugar fortisimo. Este rey desta isla de Jilolo es vasallo del terrenate y casado con una hermana suya y le sirbe quando sale de armada de capitan general y saca la armada que puede y es de su seta ansi mismo tiene el rey de terrenate subgetas á si la isla de maquien con su sangage que es señor della y casado con otra hermana suya y toda la contracosta de Jilolo y batachina que es muy grande que se llama el moro, las islas de los miaos los seleves que son la cabeza de la isla de Macaçar que nosotros llamamos de Matheo la de tagolanda y las demas questan entre esta de Macaçar y la isla de Siao la mitad de la isla de sangil de la vanda del norte que se llama de Macampo la isla del burro y la veranula tres islas de vanda de siete que son y otras muchas islas de quienes cobra grandes tributos y le socorren de bastimentos y harmadas cada que los á menester sin faltarle.

»El tercero rey es el de tidore tio del de terrenate aunque inferior en artilleria es mas poderoso de gente y harmadas y mejor en todo que el de terrenate este tiene muchas islas subgetas asi que le ayudan cada que los á menester este rey tiene en su isla el dia de oy á los portugueses en una poblaçon y fortaleza que les hizo media legua de su poblaçon principal y mediante su ausilio viven seguros del terrenate aunque debajo de su fortaleza que esta no tiene mas que el nombre porque no tiene mas fortaleza ni fuerza que la de su galeon que de ordinario tiene su magestad surto frontero de la fortaleza muy bien artillado que para esto no ay entre todos los reyes de Maluco fuerzas para le hacer mal y ansi fuera deste galeon que es la mayor fuerza que tienen los portugueses en su poblaçon no tienen mas fortaleça ni seguridad de la que este rey les quiere dar el qual se la da y guarda amistad á los portugueses porque le conviene y es necesario para su intento y seguridad de sus reinos y acrecentamiento de ellos y no por amor ni amistad de que al rey nuestro señor y sus vasallos tenga como se hecha de ver en el cerco de terrenate porque fue el mayor enemigo que los portugueses tuvieron en el á este rey de tidore y su gente y el que mas mal les hiço confederado con el rey de terrenate su primo el qual despues que se vido señor de la fortaleça y poblaçon de los portugueses y artilleria della mediante el ayuda de dicho tidore no tan solamente no quiso agradecerle lo que en su ayuda abia hecho contra los portugueses empero ni quiso cumplirle lo capitulado con él á tiempo del cerco de la fortaleza para que le ayudase que era dalle la mitad de la artilleria y otras cosas antes el terrenate como se vido con toda ella que era mucha y buena que pasaron de mas de mil y doscientas piezas entre chicas y grandes procuro como tan pujante tomar al tidore su isla y reino y sugetarle ansi como al de gilolo y ansi lo intentó viniendo con gruesa armada sobre la isla de tidore donde le quemó muchas poblaçones mató y captivó mucha gente estando fuera de su isla el dicho rey de tidore el qual siendo sabedor de tan mal trato venia al socorro de su isla con catorce caracoas y siendo avisado el terrenate de esta venida le salió con una gruesa armada al camino y le tomó sus caracoas y le prendió su persona y le tuvo muchos dias preso con mucha guardia aciendole á vista de los suyos muchos malos tratamientos asta que por un ardid açañoso que un deudo suyo hiço le libro por el qual servicio le casó con una hermana suya que para venganza desta injuria y temor de la gran fuerza de la artilleria que tenia y tiene este enemigo terrenate el tidore se confederó con los portugueses que de la ruina del terrenate se abian escapado y estaban en la fortaleza de anboino y los trajo á su isla de tidore donde les hiço la fortaleza y poblaçon que agora tienen de la qual en todas las ocasiones que de guerra tiene con el terrenate se aprovecha de la artilleria municiones y soldados portugueses y españoles que quiere y mediante esto y la buena ayuda que desta poblaçon y fuerza á tenido á tomado al terrenate de veinte y cinco años á esta parte gran cantidad de poblaçones islas y fuertes de manera que por esta ocasion y necesidad este rey de tidore sustenta la amistad del rey nuestro señor y sus vasallos en su isla el qual rey de tidore es como tengo dicho tio del terrenate y tiene en toda su isla e las demas que le son subgetas muchas mesquitas donde se predica y guarda el alcoran

darse tampoco, como el passado, de las inclemencias de los Soles, y lluuias destas Islas, mas peligrosas en los mas nueuos en ellas, en quien por la mocedad

de mahoma y sobre todo los naturales tidores mesclados en parentesco con los naturales terrenates porque es toda una gente de una lengua y ley y tan vecinos que no ay de una isla á otra mas de un tiro de piedra y estan sobre todo como está dicho emparentados los unos con los otros por via de casamientos como cada dia lo hacen aunque muy de coraçon enemigos mortales los unos de los otros no embargante lo qual en tiempo de necesidad se han de ayudar los unos á los otros como lo hicieron en el cerco de terrenate contra los portugueses porque no se pierda su seta y mesquitas en aquel archipielago que es lo principal que les hace olvidar sus pasiones mediante la predicacion de los caciques que cada año vienen de meca con grandes indulgencias y perdones que les traen por la union y concordia destos dos reinos como lo e visto muchas veces.

»El quarto rey es el de bachan y la questa debajo de la linea equinocial este rey fue baptiçado quando niño por los padres de la compañia de Jesus que vivian en la poblaçon de terrenate antes de su destruccion donde tenian una insigne casa y colegio de piedra que agora sirve de fundicion y armeria donde e estado artas veces con arta lastima de mi coraçon considerando lo que fue aquella santa casa y al presente lo que es y de lo que sirve. Este rey de bachan como su nueva cristiandad le cogió niño en la destruccion de terrenate le hicieron hacer lo que mas de cien mill animas hicieron que fue renegar y tornar á la seta de mahoma con toda su gente y asi tiene mesquitas en todo su reino es poderoso en mar y tierra aunque no tanto como el de terrenate y tidore pero tieneselas tiesas á los dos, son parientes todos tres y emparentados sus reinos los unos con los otros aunque no tanto como terrenate y tidore: este rey de bachan á sido siempre el mejor amigo que los cristianos an tenido en el Maluco y el que a socorrido á los portugueses con bastimentos y otras cosas en sus necesidades.

»Estos tres reyes de terrenate tidore y bachan poseen las islas de clavo que son terrenate tidore motiel maquien y bachan y aunque es verdad que las islas de amboino dan algun clavo es poco y estan sugetos á su magestad y debajo del gobierno del capitan de la fortaleza que su magestad tiene por cuyo respecto en esta relacion no se hace mencion de amboino y ansi volviendo á nuestra narracion digo que el rey de terrenate posee su isla de terrenate y la isla de maquien que produce claveras.

»El rey de tidore posee su isla de motiel que produce claveras.

»El rey de bachan posee su isla que produce clavo.

»La isla de terrenate tiene menos de cinco leguas de box.

»La de tidore tiene poco mas de cinco.

»La de motiel tiene menos de quatro leguas.

»La isla de maquien tiene como siete leguas de box es la mejor y mayor y de mas claveras y clavo de todas las del Maluco y ninguna destas islas tiene puerto para ningun genero de navios ecepto la isla de terrenate que tiene hecho á mano en un arrecife entre el y la tierra debajo de la fortaleza uno que de baja mar tiene menos de una braça de agua y de pleamar mas de dos algunas veces surgen los navios de los jabos malayos y turcos tiene dos barras por el arrecife hechas á mano con sendas fortalezas de cal y canto con mucha y buena artilleria para su defensa las quales dos barras estan al principio y remate deste puerto la una que llaman de jabos y la otra que llaman de nuestra señora al sueste por estas barras no pueden entrar sino caracoas y de pleamar los juncos de jabos turcos y malayos bacios por ser planudos estas barras las cierran á mano cada que les conviene y quieren con mucha facilidad. Tiene asi mismo esta isla de terrenate á la vanda del sur entre ella y la de tidore un buen puerto que se llama talangamen que está como dos leguas de la fortaleza y poblaçon de terrenate y legua y media de otra poblaçon y fortaleza de la propia isla del rey de terrenate que se llama el Malayo de suerte que tienen estas dos poblaçones en medio á este puerto de talangamen que la de terrenate la demora al nornoruueste y la del Malayo al sueste. En este puerto de talangamen que es muy ondo y limpio solian surgir antiguamente los galeones de los portugueses y agora surgen y invernan los de los ingleses flamencos y olandeses que solo á rescatar clavo pasan de sus tierras al maluco.

»Las naciones que de ordinario acuden á estas islas á rescatar clavos son jabos y malayos en mucha cantidad y algunos turcos y rumes con ellos desde sus reinos de jaba y de achen que es malayo á donde están de asiento asi por ser de una seta como por el interés que los unos sacan de los otros de sus tratos y contratos, estas naciones tienen mucha comunicacion amistad y aliança con estos reyes de Maluco asi por el interés grande del clavo que del sacan como porque desde meca les encargan mucho enviandoles grandes indulgencias y perdones porque ayuden á la conservacion de la guerra del Maluco y por estas dos cosas y ser de una seta entran y salen cada año destos reinos en el Maluco de veinte y cinco a treinta juncos con estas naciones los quales ayudan en sus necesidades con persona y hacienda y envian á llamar quando los an menester prometiendoles todo el clavo de sus islas y por esta ocasion y con este cebo acuden luego que son llamados y por ganar las indulgencias y perdones que les son concedidas por el cacis grande de meca y ansi que yo e visto dentro de terrenate mas de quarenta navios de jabos que llaman juncos que son á la manera de navios de china y e visto ansi mismo en bachan y tidore cantidad dellos que por lo menos traen de doscientos y cincuenta hombres para arriba con mucha y buena artilleria arcabuceria y piqueria la mejor que debe de aber en el mundo por ser su harma desta nacion. Con esta gente que vendrá sin falta cada que los llamen del Maluco guarnecen estos reyes sus reinos á tiempo de necesidad y ansi e visto yo en terrenate desta gente mas de seis mil hombres y mas de ochenta turcos y quando estuvimos sobre

hierue la sangre. Y aunque quando entran en la tierra no falta quien les auise, fiados en las fuerças de salud, que traen de España, y lleuados del feruor, y espi·

terrenate el año de ochenta y cinco quien mas daño nos hizo fue esta gente estrangera que estaba dentro como lo ará en semejantes ocasiones por ser gente briosa y armada, las quales naciones rescatan de las tres partes de clavo que da todo el Maluco las dos y mas y estas dos partes las viene á recoger el turco en estos reinos de jaba y dachen de donde en juncos las pasa por el estrecho de meca con otra mucha cantidad de masia y nues moscada que ansi mismo estas naciones rescatan en banda donde se da islas subjetas á estos reinos de terrenate y tidore y por mano del turco se reparte y expende por las partes de sus reinos y otros de que tiene grandisimo interés por lo qual sustenta armada gruesa en el estrecho de meca con grandisimo gasto lo qual hace á los portugueses y otras naciones muchos daños ansi en el mismo estrecho como á su boca y fuera della, lo qual todo cesará el dia que su magestad fuere solo señor del Maluco porque no podrá sustentar la dicha armada en el estrecho el turco faltandole la sustancia que es lo principal con que se anima á ello y lo que valdrá á su magestad y á su real patrimonio este clavo masia y nues moscada el dia que fuere como esta dicho señor solo del Maluco se pondrá en suma abajo.

»Supuesto agora que esta de la manera dicha el Maluco, de qué suerte se podrá ganar y ganado sustentar y que los naturales no se pudiesen levantar ni estas naciones dichas socorrer ni inquietarlos? digo que es necesario que venga persona desde españa capitulada con su magestad á solo ganar y poblar el Maluco sin que lo estorbe otra cosa que traiga á su cargo y venga con ducientos ó trescientos hombres casados y mill soldados con los quales luego que llegue esta persona y con armada suficiente con que traiga esta gente artilleria y municiones necesarias sin genero de duda se le entregaran los quatro reyes dichos que son los señores y dueños del Maluco y otras muchas islas circunvecinas que tienen sugetas á si, asi mismo a de traer esta persona orden y particular comision de su magestad para encomendar en estos que asi poblaren todas las islas circunvecinas que se allaren y apaciguaren que seran muchas el dia que se allanaren estos quatro reyes del Maluco á los quales y á todos sus parientes les an de cortar la cabeça ó trasplantallos de alli y que la tierra quede de manera que no aya hombre de caudal que pueda equipar una banca quanto mas una caracoa y que la gente llana y labradora que quedare se gobierne por gobernadores naturales que les den cada año por eleccion suya y en cada provincia y poblaçon por el modo que aqui y en la nueva españa se hiço. Y esta gente labradora que de suyo está inclinada á la labrança y beneficio de las claveras quedará contenta quieta y rica porque los deudos y parientes destos reyes como mandadores y tiranos los traen inquietos y desasosegados y sustentan las guerras y tiranias con las haciendas destos pobres que se las quitan el dia que ay guerra. Y que esta persona que asi viniere aga tres ó quatro poblaçones en estas islas de clavo ó las que le pareciere en las partes que mas conviniere y el tiempo y ocasion le mostrare y tenga armada de galeras y caracoas con los naturales de la tierra con que se limpiará aquel archipielago de todas las naciones dichas y de olandeses é ingleses lo qual se hará con facilidad el dia que se viniere al Maluco por el modo que está dicho y terna caudal su magestad para esto bastante del tributo que pondrá en su real corona sin que haga mas gasto del que hiciere al principio con la traida de esta maquina al Maluco y los que ansi poblaren quedarán contentos y ricos y su magestad señor solo del clavo el qual dan á estas islas un año con otro de veinte y cinco á veinte y seis mil quintales y cada tercer año mas de treinta mill sin la nues moscada y masia que ochenta leguas del Maluco se coge en las islas de banda que como esta dicho estan sugetas á estos reinos y el dia que á estos se sugetare se sugetan ellos tambien.

»Es de saber pues que el dia que su magestad fuere señor del Maluco cesará de sacarse este clavo nues y masia por el turco el qual lo pasa á las partes de sus reinos y á otras de la mar del norte por el estrecho y ansi llevando su magestad todo este clavo nues y masia á una alhondiga en España y por su sola mano reparta por todos los reinos del turco flandes francia é inglaterra y otros muchos reinos y finalmente por todo el mundo que en todo el se gasta y es necesarisima esta especeria y mercaduria porque no le ay en todo el sino en el Maluco de donde naide le puede sacar sino su magestad, considerese lo que valdra mercaderia tan necesaria y que todo el mundo la á menester y que no la aya en otra mano sino en la de su magestad que es cosa que no se puede contar que el Peru y la nueva españa no le serán de tanto provecho é interés al real patrimonio como el Maluco, y esto siendo asi es de mucha importancia que se tome este negocio muy de veras de proposito y de una vez por la orden que tengo dicho y no á remiendos porque de lo uno se asegura la conquista pacificacion y poblaçon del Maluco sin daño y se consigue el intento de su magestad y de lo otro es poner en condicion de no conseguirse lo que se pretende y perder gente y tiempo y reputacion como se a visto en las veces que sobre el Maluco se a ido y en particular el año de ochenta y cinco que lo tuvimos mas de seiscientos españoles entre portugueses y españoles á tiro de mosquete de la muralla de terrenate y tres galeones de la carrera de la india surtos á tiro de cañon fronteros á la fortaleza de terrenate que con balsas de fuego perdiendo las anclas y amarras los hicieron retirar y al cabo á todos nosotros con nuestras galeotas sin hacer efecto con perdida de arta reputacion y esto porque sabian que los galeones eran de viage y se abian de volver y que los españoles destas islas Filipinas abian de tornar á sus casas y encomiendas con que cobraban animo y peleaban valerosamente asta echarlos de su tierra y con la fama de las encomiendas que se repartieren en maluco y ser la tierra rica y sana vendran de la india malaca y otras partes á poblar con solo pasage que dé su magestad mucha cantidad de gente y como y por donde puede venir esta maquina de gente al Maluco con menos costa y facilidad siendo vuestra señoria servido la daré por escrito aparte y si de esta manera y con este fundamento no se va al maluco no se podrá ganar ni sustentar ni se conse-

ritus de Ministros nueuos, no se rescatan de las inclemencias dichas, y mueren los mas presto, como enseña la experiencia. El de que agora hablamos, es el Padre Luis Serrano, natural de Granada, de veinte y cinco años de edad, y diez de Compañia. Embiaronle los Superiores a la Residencia de Antipolo, para que aprendiesse la lengua, y supliesse la falta del Padre Francisco Almerique en el nueuo pueblo de los montes de Santiago. Hazialo con mucho consuelo suyo, y de los Indios, que reconocian en él vn traslado de su antecessor, y como a tal le amauan, y estimauan. El por otra parte, conociendo este amor en sus oue-

guirá lo que su magestad pretende y lo que de otra manera se hiciere sera perder gente ocasion y tiempo como ello mostrara adelante el tiempo y las raçones siguientes.

»Con setecientos hombres que trae Andres Hurtado de Mendoza por la india este año de seiscientos dos gente de armada que se á de volver á ella y doscientos que de aca se llevaron que se an de volver asi mismo aca y doscientos que tienen dos galeones que estan en el maluco el dia de oy que se an de volver con ellos y ciento cincuenta vecinos y soldados que ay en tidore es golpe de gente junta para que el terrenate enemigo entregue la fortaleça con la artilleria que en ella tiene con la isla de motiel y maquien. Abrá de quedar en pie la isla de jilolo que es adonde tiene su retirada el terrenate esta no se podrá conquistar ni allanar en mucho tiempo aunque toda esta maquina de gente y armada que agora va sobre el maluco quede de proposito para este efecto de hacerlo tendrá necesidad de navios y esquipaçones de la tierra y de tiempo necesariamente para entrar á hacerle guerra en la dicha isla de jilolo que es grande y fuerte y fortalecida con todo lo mas fuerte y mejor de terrenate sino es que solo se pretenda ganar al terrenate y no mas.

»La isla de tidore a de quedar asimismo en pie porque no es enemigo sino amigo conocido y á quien su magestad hace mucha merced y regala con sus cartas reales cada año como yo las é visto y leido muchas veces y quando con tan poca gente le quieran declarar por enemigo conocido que no seria cordura no se si sera bastante poder para allanarle conforme está dicho porque el dia que ubiese algo desto se ara á una con el terrenate y si se juntan es menester mucho poder para deshacello y esto conviene considerarlo bien y que vuestra señoria se lo advierta al dicho capitan mayor Andres Hurtado de Mendoça.

»En el reino de bachan ay casi las mismas raçones porque de ordinario en tiempo de guerra rey y reino a proveido de bastimentos á los cristianos cuya amistad a siempre guardado demas que en su reino esta un cuñado suyo cristiano y basallo de nuestro señor el rey que es el sangage de la laguna donde tiene algunas poblaçones de cristianos con iglesias de la compañia del nombre de Jesus.

»Pues el dia que por las ocasiones dichas ó por otras quedare alguna centella destas aunque no sea tan grande (¿veremos?) como de repente se encenderá un fuego della y de las naciones arriba dichas que aunque esta armada que agora va y la gente que de aqui fuere de socorro se quede de proposito no podran apagalle y tendrá mucho en que entender quanto y mas aviendose de volver las armadas cada una á su puesto. Lo que resultara desto es una continua guerra á estas islas con que los de ellas se consumirán con los ordinarios socorros de gente y bastimentos que se les an de enviar forçosamente y los que quedaren en el maluco de guarnicion con las guerras trabajos y enfermedades se consumirán y al cabo abra sido en vano quanto se hiciere sino es que cada año viene armada á socorrelle como agora lo que no podrá ser por no tener pusible su magestad en la india para ello y esto es la verdad de lo que siento y se de cierto acerca de la isla del maluco como quien las a visto esperimentado y tanteadolas muy en particular con tiempo espacio y cuidado muchas veces y como deseoso criado de su magestad advierto de todo esto á vuestra señoria porque entiendo que tan claramente y tan en particular las cosas del maluco y con tanta verdad no vernan á ojos de su magestad porque quien las pueden poner son muy interesados en el modo que agora corre aquel archipielago y á esta causa y ser negocio que está á cargo de portugueses por cuya mano corre por algunos respectos sospecho no tratan estas cosas con claridad como lo trato en este papel á vuestra señoria sin pasion aficion ni interes sino solo con celo de servir á su magestad y que vuestra señoria acierte en este negocio de tanta importancia á servirle.

»Señor = Abiendo el general Juan de Alçega comunicadome esta relacion del Maluco y considerando yo la importancia deste negocio y que lo que en el se dice es sin duda lo que conviene se la pedi por juzgar convenir mucho al servicio de Dios y de vuestra magestad y bien de la cristiandad que vuestra magestad la vea y crea y aunque mi padre y yo gobernando tuvimos mucha noticia y relaciones deste caso y procuramos el ir á acer esta jornada por lo qual murio y yo quise proseguilla despues de su muerte aunque no se me consintió por temor que abia de venida de enemigos japones y chinas, digo que ningun papel ni parecer en este caso é visto mejor ni tanbien fundado lo que dice y este es mi parecer y asi mismo que en el negocio es menester personas inteligentes y de partes tales y el dicho Juan de Alcega las tiene de platica animo prudencia y buen seso y edad salud y agilidad para servir á vuestra magestad. Vuestra magestad se sirva del y le ocupe en este mismo negocio sirviendo de que se haga y haciendole merced pues lo merece por sus servicios y buenas partes que sera de mucha importancia para el buen subceso y de mucha ayuda al personage á quien vuestra magestad encargare negocio tan importante y esto solo lo digo por lo que al servicio de Dios y de vuestra magestad conviene fecha en Manila á treinta de Junio de mill y seiscientos y tres ãños. Luis Perez Dasmarinas.» A. de I. 67.—6.—19.

jas, no perdonaua a trabajo alguno por endereçarlas por el camino de la bienaventurança. Tenia orden de venir todas las semanas vna vez del pueblo de Santiago al de Antipolo, que es la cabecera de la Residencia. Los caminos son montes, y quebradas; él no se recataua de andarlos con Soles, y lluuias, y sin la preuencion, y reparo necessario, con que a pocos meses de ministerio, y antes de cumplir el año de Filipinas, cortó el hilo a su carrera, y murió en el Colegio de Manila, adonde le retiraron luego que se sintió malo. Al principio no se tuuo su mal por de peligro, porque los Medicos (como acaece muchas vezes) no le conocieron. Pero vn Religioso antiguo, y graue del Colegio, entrandole de noche a visitar, y tomandole el pulso, conoció que se moria, y se lo dixo. Tomó el auiso con tantá paz, y seguridad de conciencia, que hizo fuerça para echarse de la cama, y besarle los pies en agradecimiento. Recibió todos los Sacramentos con mucha deuocion, y alegria, y respondiendo a los que se les administrauan al fin de la vltima oracion en tono deuoto, y suaue, cantó con celestial dulçura, como cisne diuino: *Et vitam æternam, amen.* Y con esto dió su espiritu al Señor en veinte y dos de Abril de mil y seiscientos y tres. Era musico, y como tal traxo a estas Islas, y introduxo en ellas el baxon, instrumento tan importante para la Musica Eclesiastica, él mismo lo tocaua en el coro, y enseñó a los Indios como le auian de hazer, y tocar. Fue deuotissimo de la Virgen Maria nuestra Señora, en cuya intercession dezia tenia librada su saluacion. Y assi sintio su fauor, y patrocinio en la vltima hora. Aduirtiose en ella, que razonando consigo mismo, dezia: En el juizio de Dios estoy; mucho me acusa, y aprieta el demonio; pero la Virgen Santissima vence; ya no tendrá parte en mi Satanas. Preguntando quienes eran sus Abogados, respondió con deuocion, y ternura: Iesus, y Maria, San Luis de mi nombre, San Iuan Bautista, en cuyo dia hize los votos de la Compañia: *Ecce comites peregrinationis meæ.* Enagenado del juizio, no se le oyeron sino razones cuerdas, y deuotas; y si le dezian algun verso de los Psalmos, le proseguia con grande afecto. Su muerte fue sentida, y aun llorada de los que le conocian, por su apacible condicion, virtud, y buenas partes.

Quien fue el primer Maestro de baxon en estas Islas.

En vna memoria se le atribuye el auer traido a estas Islas, y introducido en ellas el baxon, instrumento tan importante para la musica Eclesiastica. Y que él mismo lo tocaua en el coro, y enseñaua a los Indios como le auian de hazer, y vsar. Pero bien aueriguado, no pertenece esto al Padre Luis Serrano, sino a otro de su mismo tiempo por nombre Christoual Certelio Italiano, que llegó a Manila dos meses despues de enterrado el Padre Serrano, y viuió en esta Ciudad, y Doctrinas de Tagalos solos tres años, pues passó a la otra vida en Agosto de 1606. dexando acrecentado el culto Diuino en estas Islas con tan buena obra, y ilustradas con los muchos exemplos de Religiosas virtudes que dio.

CAP. XXVII.

Incendios en Manila, y Silan. Y algunas cosas de edificacion que en las dos partes sucedieron.

OCHO dias despues del dichoso transito deste sieruo de Dios, visitó nuestro Señor a la Ciudad de Manila con vna de las mayores perdidas, y trabajos que ha padecido. Esto es el incendio de la tercera parte della. Fue en sus principios desgraciada Manila en esta parte, pues apenas huuo año que no se pegasse fuego, y se abrasasse algun barrio, y dos, ó tres vezes gran parte della. Y entre todos estos incendios, el mas notable es este de primero de Mayo de mil y seiscientos y tres, de que aora hablamos. Salió la primera centella de vna pobre casilla a las tres de la tarde, prendió en la vezina, y ayudando la brissa, que en aquel tiempo, y hora suele soplar recio en esta Ciudad, abrasó en pequeño espacio de tiempo mas de ciento y cinquenta casas (que serian el tercio de ellas) las mas de piedras grandes sumptuosas, y ricas. Gozaua todauia entonces Manila de la prosperidad de su caudaloso trato, y mercancias. Tassaronse al precio mas moderado las que consumió el fuego en este dia, en trecientos mil pesos; pues huuo casa destas que importaua ciento y sesenta mil la hazienda, que tenia junta en sus almazenes. Y con valor de las mismas casas, y otros daños, bien se dixo passaria de vn millon el de aquel incendio. Murieron hasta veinte y cinco personas, y entre ellas vn Canonigo de la Iglesia Cathedral. Pero lo mas lastimoso, fue ver abrasar el Hospital Real, que era muy bueno, y estaua lleno (como siempre) de enfermos Españoles; y el Conuento de Santo Domingo, con la parte de la Iglesia que auia escapado de la furia de los temblores de tres años antes, que ya diximos. Apenas aquellos muy Religiosos Padres pudieron consumir el Santissimo, y escapar la Imagen de nuestra Señora del Rosario, que es de marfil grande, hermosa, y de mucha deuocion, y precio. Traxeronla a nuestra Iglesia donde a ella, y en nuestra casa a algunos de los Religiosos, los tuuimos por huespedes, hasta que boluiendo a tener Iglesia, y habitacion, aunque de prestado, nos dexaron muy edificados, y con vna muy deuota Processión acompañandoles los nuestros, y todas las Religiones, y estados de la Ciudad Eclesiastico, y Seglar, boluieron a lleuar su Santa Imagen a ombros de Sacerdotes, que mouió a gran deuocion, por estar la gente lastimada con su perdida, y passar la Procession por buena parte de los lugares hechos ceniza con el fuego que aun ardia, y daua brasas para los incensarios, con auer ya dias que se auia emprendido. Tuuose por circunstancia digna de reparo en la quema del Conuento de Santo Domingo dexar el fuego entera aquella parte del que tocaua al Santo Oficio de la Inquisicion, donde se guardauan los papeles, y tenian los Padres Comissarios las Audiencias, y despachos deste Santo Tribunal (1).

258. *Quemase la tercia parte de la Ciudad de Manila.*

(1) De este incendio dan cuenta al Rey: el Sr. Arzobispo electo de Manila, Fr. Miguel de Benabides; el Gobernador y la Audiencia. El primero, en carta de 5 de Junio de 1603, dice: «Agora el primero de maio uuo en esta ciudad un incendio lastimosisimo que segun le cuentan los que se

259. *Fauor de S. Ignacio en vn incendio de Silan.* Casi al mismo tiempo que esto passaua en Manila, sucedia otro semejante trabajo en la nueua Residencia, y pueblo de Silan. Tenia el Maestro dė Capilla

hallaron en el no fue cosa de las ordinarias, quemose lo mas Rico de esta ciudad, y el conuento de santo Domingo que era el mejor de ella, y el hospital Real de los hespañoles, y fue con tan estraña vreuedad todo que no se pudo sacar ropa ni nada de las casas, y ansi consumió el fuego mucha parte de la ropa que arribó en las naos: y sobre todo quando esperaba esta pobre gente hespañoles algun aliuio con la venida de su hacienda que tenian en nueua hespaña este año aun no les vino porque las naos de Mexico para estas yslas se despacharon ogaño muy tarde de allá, y llegaron acá a tiempo que las que de acá se despachan van ya muy tarde y con mucho peligro de que les acontesca lo que les a acontecido estos años atras de tornarse a arribar acá ó quedarse perdidas por esas mares, y no a sido solo este mal sino que a sido poquisimo el dinero que a venido de los vecinos de esta tierra y a venido mucho de los Mexicanos ó Peruleros dicen que no hauian venido de los vecinos mas de ciento y cinquenta mill pesos para todas estas yslas de todo el permiso que V. Mg.d haze merced á esta tierra que son los quinientos mill y todo lo demas a sido de Mexicanos o peruleros y llega a tanta la desuentura que a algunos vezinos de estas yslas compraban sus agentes en Mexico las licencias y bien caras para que pudiesen enuiarles el dinero propio suyo de estas cosas es certisimo que el Virrey de Mexico no tiene culpa que bien se sabe que es muy gran christiano pero engañanle sease quien se fueren y tienennos destruida esta republica.» A. de I. 68.—1.—32.

El Fiscal escribe asímismo á S. M. en Carta de 5 de Junio de 1603, en estos términos: «A los veinte y nueue de Abril de este año fue Dios seruido que ubiese un tan grande incendio en esta ciudad de que en dos oras se quemaron ciento y cincuenta casas y entre ellas las mejores del pueblo y las treinta y dos de cal y canto una de las quales fue la mia que por no tener gente que me ayudase no pude saluar lo que en ella auia y por gran diligencia salue mi libreria. Fue la causa de faltar gente que acudiese á apagar el fuego y sacar lo que se pudiese de algunas casas auer mandado el gouernador cerrar las puertas de la ciudad con que no pudieron entrar chinas ni indios que fueran de mucho prouecho como lo an sido en otros incendios que ha auido, yo con la pasion de mi lastima que me costo mas de seis mil pesos, dige que mi casa la auia quemado la falta de gente y el auerse mandado cerrar las puertas de la ciudad que viniendo á noticia del gobernador tambien se sintio desto aunque nunca me ha dicho cosa cerca dello porque el acuerdo que tomo en cerrar las puertas solo pudo tener fundamento de decir que porque no entrasen chinas á leuantarse con la ciudad á lo qual se pudiera dar resguardo con dejar entrar la cantidad de chinas que pareciera conuenir que jamas traen armas y son gente miserable y cuitada y con tornar á cerrar las puertas de la ciudad y hacer que con los sangleyes que andaban dentro anduuiesen soldados de guardia estaba preuenido todo, estas ocasiones de enojo del gobernador podria ser que por ser algo apasionado causasen escribir á vuestra magestad de mi persona procurandola desacreditar que no lo merece el deseo que tengo de acertar en el seruicio de vuestra magestad á quien asi suplico se sirua que sea yo oido en qualquiera cosa que se me imputare.» A. de I. 67.—6.—19.

La Audiencia de Manila comunicaba también al Rey, el 2 de Julio de dicho año, lo siguiente: «Vispera de San Philipe y Santiago pasado deste año fue nuestro Señor seruido ymbiar un incendio á esta ciudad tan riguroso que antes de la noche se abia quemado la mitad de la ciudad que fueron ciento diez y nueue cassas muchas dellas de piedra y otras de madera y entre ellas el conuento de Santo Domingo y el ospital de los españoles de que Vuestra Magestad es patron sin que se escapase casi nada de lo que en ella abia que segun se a podido aueriguar montará una gran suma la perdida que a causado gran desconsuelo tendrase muy buen cuidado de procurar asegurarla destos yncendios de que a sido muy afligida.» A. de I. 67.—6.—19.

Los Administradores del Hospital de Españoles, incendiado en Manila, pidieron varias mercedes á S. M. Apoyólas la Audiencia en el siguiente Informe: «Los administradores del Hospital de los Españoles desta Ciudad de que Vuestra Magestad es Patron presentaron peticion en esta Audiencia representando su mucha necesidad caussada del yncendio que sucedio la vispera de San Felipe y Santiago pasado en que se les quemo la cassa e yglessia y todo lo demas que tenia con que se ven tan afligidos que les ha obligado estar en cassa prestada y no poder reciuir enfermos por no tener con que curarles y pidieron que pues esto nos hera notorio auisasemos a Vuestra Magestad y le suplicasemos les hiziese merced de que se les perdonasen diez mil gallinas que deuen a la Real Hazienda de Vuestra Magestad que se cobran a Real y se le diesen otras tantas cada año de la cobrança de los tributos de Vuestra Magestad destas yslas y diez mil pesos para la fabrica y reparo y quatro mil de renta para su sustento diciendo esto hera forçoso y sin ello no poder ser curados los soldados y demas gente que alli acuden, y siendo como es verdad lo que refieren de su necessidad por el subcesso del fuego y poca renta que tienen pareze a esta Audiencia que por ser este hospital cossa tan forçossa y necessaria sin el qual los soldados y demas gente perecerian en sus enfermedades sin tener remedio dellas por no hauer otro sino este sera obra muy piadosa el ayudarles y ansi siendo Vuestra Magestad seruido se les podrá hazer merced de alguna mas renta de la que tienen y remitirles las gallinas que dizen hauer reciuido y mandarseles dar cada año y en lo que piden para reparo del hospital y fabrica del parece que se suplira esta nescesidad con dos mil pesos por una vez. Dios guarde la Catholica Persona de Vuestra Magestad, de Manila cinco de Julio de mil seiscientos tres. = Don Pedro de Acuña = El Licenciado don Antonio de Ribera Maldonado = El licenciado Tellez Almaçan = El Licenciado Andres de Alcazar = El Licenciado Manuel de Madrid y Luna.» Ibid.

su casa cerca de la Iglesia; prendiose en ella fuego, y por la cercania, lo pagaron Iglesia, y casa, que en pocas horas quedaron abrasadas, y bueltas en ceniza, sin poderse saluar mas que algunos ornamentos sagrados, y la imagen de pinzel de S. Ignacio nuestro Padre, que saluó al galeon Santo Thomas, la qual auia lleuado a Silan el Padre Pedro de Segura, y ella como le auia valido en el agua para que no padeciesse naufragio, le valió aqui en el fuego para que no se quemasse todo el pueblo, porque auiendo ya passado las furiosas llamas de la Iglesia al lugar, y començando a arder las casas, fauorecido el elemento de la brissa que tambien sopla alli recio, como en Manila, y aun mas, el Padre Vice-Prouincial Diego Garcia, que a la sazon estaua alli con otros Padres, considerando el grande daño que se seguiria a los Indios, y aun a la Doctrina por lo que ellos se desanimarian de viuir juntos, si se les quemasse el pueblo; mandó a vno de sus compañeros,

El P. Chirino trata también de este incendio en el c. 13 del l. 5 de su ms. y dice: «El mayor i mas notable (incendio) de quantos Manila a padecido fue el dia ultimo de Abril de mil i seiscientos i tres porque a las tres de la tarde salio fuego de una casilla pobre, que abraso otras ciento cinquenta i nueue, casi la tercera parte de la ciudad, las mas de piedra, grandes, ricas, i sumptuosas con la furia del viento, que corria recia brisa, en un ora las auia consumido con mucha riqueza dentro, de mercaderia i alhajas, que a lo mas moderado se taso en trescientos mil pesos; porque uuo hombre que perdio veinte i dos mil, i otro sesenta mil, i aun alguno mas de ciento i sesenta mil suyos i agenos, i entre casas i hazienda me escriuieron que llego el daño casi a millon i medio. Murieron veinte i cinco personas; i entre ellos el licenciado Gabriel Sanz natural de Berlanga canonigo de la catedral de Manila salio abrasado de manera que murio dentro de pocas oras, otros uuo que por huir del fuego se echaron al agua donde se ahogaron. Era una representacion del juizio final, como en el incendio de Malinas del año mil i quinientos i quarenta i seis, ver los hombres medio desnudos, que aun dormian la siesta, las mugeres desgreñadas, los niños dando alaridos, apenas poder saluar las personas. Pero lo mas lastimoso fue ver abrasar sin remedio el monesterio de Santo Domingo con la parte de la Iglesia que poco antes auia escapado la furia de los temblores. Apenas aquellos mui Religiosos Padres pudieron consumir el Santisimo Sacramento, i escapar la Imagen de nuestra Señora del Rosario; que es de Marfil grande, hermosa, i de mucha deuocion i precio: lleuaronla a nuestra Iglesia, donde a ella, i en nuestra casa a algunos dellos los tuuimos por huespedes, hasta que boluiendo a tener Iglesia i abitacion aunque de prestado, nos dexaron mui edificados; i con una mui deuota procesion acompañadoles los nuestros i todas las religiones i estados de la ciudad eclesiastico i seglar, boluieron a lleuar su Santa Imagen a ombros de Sacerdotes que mouio a gran deuocion por estar la gente lastimada con su perdida, i passar la procession por buena parte de los lugares hechos ceniza con el fuego, que aun ardia i daua brasas en el passo para los incensarios con auer ya cinco dias que se auia enprendido que solo un dia mas duro el incendio que el cruel Neron puso a Roma, i el que se prendio en Constantinopla el año de quatrocientos i sesenta i cinco. Para aquella misma tarde de la procession, antes que se encendiera el fuego, se auia echado vando para reseña general de la infanteria deste campo con fiestas i regocijos; pero hizola el Señor de los exercitos con la muestra general de sus ecclesiasticos.

»Tambien fue lastima grande ver abrasar el Hospital Real; porque demas de ser Real la fabrica estaua lleno como siempre de muchos españoles enfermos, que en esta ocasion por su flaqueza se salian arrastrando por aquellas calles huyendo del fuego los que no se podian tener en pie ni dar un passo. A la carcel no llego aun quando no estaua mui lexos...

»Lo que subio de punto aqueste daño es que llouio sobre mojado, como quemadura sobre agua hiruiendo; porque auiendo arribado a Manila las dos naos que en un mismo dia diez de julio de mil i seiscientos i dos auian salido cargadas de riquezas para la nueua España, en un mismo dia catorze de Otubre tornaron a arribar i entrar en el mismo puerto de donde auian salido, despues de tres meses de tormentas i naufragios; con los quales llego mucha ropa podrida i maltratada, i la que quedo sana consumio el fuego; para que no perdonasse la langosta a lo que se auia escapado de la polilla, como dize el profeta...

»Pero... como el todo poderoso Dios suele en medio de sus justicias hazer lucir sus misericordias, i sacar sus marauillas a luz en los casos mas desesperados; en medio deste fuego i a la lumbre del hizo resplandecer una marauilla que por ella es bien empleada toda esta perdida i desgracia i fue, que no perdonando el fuego al conuento de Santo Domingo, como hemos dicho: dexo entera aquella parte del que tocaua al Santo oficio de la Inquisicion, cuyo comissario era un Religioso graue de su orden llamado frai Bernardo de Santa Catalina que acabaua de ser Prouincial, de quien me informe mui en particular.

»Para que se vea la discrecion con que una criatura como el fuego por una parte tan furiosa i gastadora i por otra tan agena de entendimiento i discurso, obedece al pensamiento del todo poderoso Dios, i como el mismo Dios es el que haze estas obras, pegando como con la mano el fuego aqui o alli, donde lo quiere aplicar con sus ocultos juizios, como se vio en los hijos de Aaron que abrasados con fuego del cielo, no toco en las sobrepellizes que tenian encima...» Ms. l. 5, c. 13.

que tomando la Imagen se acercasse al fuego, y la pusiesse contra las llamas, y él se quedó de rodillas con los otros, rezando las Letanias. El efecto fue tenido de todos por milagroso, porque al mismo punto que se acercó la Santa Imagen, paró el fuego sin passar de alli, ni prender en las casas inmediatas, que eran muchas, y de cañas, y paja como las otras; y el viento como se ha dicho en fauor de las llamas (1). Con esto quedaron los Indios muy aficionados al Santo, y deuotos de su imagen, por cuyo medio recibieron particulares fauores. Y porque la de pincel estaua colocada en la Iglesia, y no se podia lleuar comodamente a los enfermos, vsauan los Padres para esso de vna estampa de papel, por cuyo medio obró nuestro Señor muchas marauillas, como se comprueba por el testimonio que da el Padre Gregorio Lopez en vna suya, que estando en Silan, escriuió al Padre Diego Garcia, y dize assi.

260. *Milagros del mismo Santo en aquella Residencia.* No dexaré de proseguir lo que en otras he escrito a V. R. de las misericordias que el Señor vsa por medio de vna estampa de nuestro Beato Padre Ignacio, pues el Señor siempre las continúa con la buena fé destos nueuos Christianos. A vna muger truxeron de fuera enferma, y sin habla, ibasenos muriendo, sin remedio de sacarle palabra, ni señas para absoluerla, y la informacion de si auia pedido confession, era dudosa. Truxome esto cuidadoso, y con pena; hasta que le lleue la Imagen de nuestro Beato Padre, y dicha Missa por la enferma, bolui, habló, y confessóse muy bien; tornó á perder la habla, y murió en paz.

261. Despues que bolui esta segunda vez, llamaron apriessa para vna muger enferma, y preñada, que estaua con recios dolores, y tormentos. Fuimos, y era compassion verla golpeandose sin se poder sufrir con riesgo de morir ella, y la criatura, que entraua en nueue meses. Hize lleuar la Imagen de N. B. P. y quedaron con la enferma Diego nuestro buen ciego, y su muger, que haze oficio de comadre. Hizieron tan buen oficio en la intercession de N. B. P. Ignacio, a quien han cobrado gran deuocion, que muy en breue me embiaron a llamar para bautizar la criatura, que auia nacido viua. Bautizela, y muriose; y sanó la madre.

262. El Sabado Santo vino vn muchacho turbado, diziendo, que el demonio queria ahogar a su hermana. Fui allá, y hallela como que se ahogaua con apretura del pecho, y garganta, y con aprehension penosa. Pide la Imagen; y traida, se confessó la enferma, y quedó consolada sin aquella apretura, y pena; para su mayor consuelo le dexé la Imagen, que le hiziesse buena compañia.

263. El dia siguiente, Domingo de Pascua, nos la dió muy alegre el Señor, porque pareció por la mañana vn hombre recien venido de Indan, diziendo, que su muger quedaua fatigada con dolores de parto. Embiele con vn muchacho que

(1) «Atribuyose este milagro, dice el P. Chirino, a la fe del Padre Vice Prouincial Diego Garcia, que se hallo en Silang este dia, con los Padres Diego Sanchez, Ignacio de las Cortes, i Luis Gomez; a uno de los quales mando pusiese la Imagen contra el fuego, i el se quedo de rudillas reçando la letania...

»Quemose en esta Iglesia un hermoso retablo, que se acababa de colocar en el altar mayor; i en nuestra cassa toda nuestra pobreza; sin quedar mesa, ni cama, silla, ni vanco, ni vestido, mas del que los Padres traian; i mucho menos vianda, ni vasijas en que comerla. Sucedio el incendio a la misma ora que el de Manila; por manera que la noche les cogio en la calle, i sin cosa que cenar; mas por luego les acudieron los silaneses con sus casas i pobreza, con que pasaron aquella noche, i desde el dia siguiente començando los Padres Augustinos de Tanauan como buenos vecinos, i siguiendose el collegio de Manila, Seminario de San Joseph, i otras personas pias i deuotas, castellanos, i tagalos; i señaladamente el Capitan Diego Jorge Villalobos, se restauro la perdida bastantemente i despues se hizo la Yglesia i casa que se pasaron al Silang nueuo, tales i tan buenas, que podian serlo en el Japon, i aun en Castilla.» Ms. l. 5, c. 15.

tomasse la Imagen de nuestro Padre San Ignacio, y la lleuasse a su casa. Fue luego, y entrando la Imagen, parió la muger. Que parece auer querido confirmar el Señor a esta gente nueua en su Fé. Los dias passados vino apriessa vn Bilango a pedir la Imagen para vna muger que estaua de parto, y en lleuandosela parió. Tambien en Santiago, acordandose el Fiscal de lo que auia oido de nuestro Padre, le pidio su fauor estando su muger con gran riesgo de la vida en otro semejante trance, y luego salió a luz la criatura viua; y en recibiendo el agua del Santo Bautismo, passó a gozar de la luz eterna. Hasta aqui es la carta del Padre Gregorio Lopez.

Otros testimonios semejantes dió el Padre Pedro de Segura, donde pone 264.
varias cosas del mismo tenor. Y entre otras, que vna noche vinieron a él dos Indios, pidiendo remedio para vna muger del vno, y deuda del otro, que auiendo padecido recios dolores de parto, quedaua en extrema necessidad sin poder parir, y señaladamente pedian con simplicidad alguna cuenta bendita. El Padre les dió su relicario, y en saliendo, se acordó de la Imagen de nuestro Padre Ignacio. Hizo llamar el Fiscal (que siempre es hombre maduro, y de confiança) diósela para que la lleuasse a la enferma. En viendo la India la Imagen, y tomandola en las manos con deuocion, y afecto, al punto parió vn niño bello como un Angel, con alegria suya, y admiracion de los presentes, y con este motiuo le pusieron por sobrenombre Maliuag, que en su lengua quiere dezir dificil (1) (es costumbre desta Nacion, que la madre ponga el sobrenombre al hijo que pare; y las mas vezes le toman de alguna circunstancia de las que se ofrecen en el parto) porque lo auia sido en el nacer. Y en el Bautismo le llamaron Ignacio, en memoria de tan señalado beneficio.

Con estas demonstraciones, y efectos de su especial fauor, y prouidencia, y 265.
con el feruor, y deuocion con que lo solicitauan los Indios, auiendolo entendido, y en parte visto el Padre Vice-Prouincial Diego Garcia, templaua la pena de las quemas de aquella Iglesia, y casa, y de Manila. Y entre otros frutos del ministerio de aquella Doctrina, le fue de singular consuelo la deuocion, y puntualidad con que los niños chiquitos acudian cada mañana a cantar la Doctrina por las calles, y la aficion con que sus padres los embiauan, lleuando las madres en braços a los que aun no podian andar, en que sucedió vn prodigio, no sé si de la naturaleza, ú de la gracia. Que vn niño de tassados dos años, a quien su madre traia en braços a la Doctrina, con ser tan tierno, que apenas podia formar las palabras, respondia a los que entonauan las oraciones con mucha alegria. Y se acodició demanera al exercicio que llegó a saber de memoria todas las oraciones

Prodigio de vn niño de dos años que cantaua toda la Doctrina.

(1) Es curioso lo que refiere el P. Chirino haber presenciado en Silang: «En el mismo Pueblo, dice, algunas vezes me llamaron a bautizar las criaturas acabadas de nacer con dificultad; i llegando a bautizarlas aun antes de cortarlas el ombligo por el peligro, vi particularmente una que ni yo ni la partera ni nadie sabia dezir si estaua viua, i assi la bautize sub conditione por la prouabilidad de que lo estaria segun la experiencia que tenian de otras a las quales, quando es assi, las alientan, por no dezirlas viuifican con solo soplarles fuerte i continuadamente sobre la mollera por un cañutillo de caña de un dedo de hueco palmo i medio de largo. A los dos vi hazer esta diligencia i ambas supe despues que auian viuido i buelto en si dentro de una hora; aunque en aquella primera, mui dudosa de su vida halle la partera: solo fiaua en que no estaua denegrida: que quando lo estan dizen que es sin duda estar muertas i por mas que les soplen no viuen. Quiero yo preguntaria a nuestras parteras lo que a los medicos el psalmista: si seran poderosas para resucitar desta manera las criaturas? i si por falta de semejante diligencia, se auran por nacidas muertas, i perdido la salud eterna, algunas criaturas en el mundo? I quien enseño a los Barbaros a dar vida como la Leona a sus cachorros, o lo que es mas, como Dios a puros soplos.» Ms. l. 5, c. 5.

desde el Pater noster, hasta los Articulos de la Fé, tan perfectamente, que podia entonarlas él sin errar palabra, respondiendole los demas. Estrañeza que el mismo Padre Vice-Prouincial, y otros tres Sacerdotes que alli auia (con cuyo testimonio se certificó) y todo el pueblo salian a verla por marauilla. Y como tal se escriuió en este año de mil y seiscientos y tres entre otras cosas de edificacion, a nuestro Padre General. Es verdad que en estas Islas vsan poco las madres de pañales, ni faxas para las criaturas que desde que nacen sueltan los braços, y a pocos meses los pies, y andan, y a este passo se anticipa el hablar, y entender. Pero tanto como lo deste niño parece sobre todos los limites de la naturaleza (1).

266. *Castigo por no guardar las fiestas.*

A los dichos de Silan pueden añadirse otros tres casos, que passaron por este tiempo en Manila en la manera siguiente. Vn Indio en el dia solemne de Pascua de Nauidad, se puso a trabajar en lo baxo de su casa, en vna embarcacion, en que pensaua hazer viaje el dia siguiente a sus empleos. Passando otro Indio su conocido por alli, le dixo: Como siendo oy dia de Fiesta de precepto, y tan solemne, te atreues a trabajar? El ciego con la codicia, y sonriendose con un desden malicioso, le respondió; que ya auia pedido licencia a nuestro Señor Iesu Christo, con vn modillo que los desta Nacion tienen, para excusarse en semejantes flaquezas. Poco tardó el castigo, pues el mismo dia entró la enfermedad en su casa. Y no salio della en tres meses. En los quales el pobre Indio vió morir a su muger, y hijos, y él llegó bien al cabo. Al fin mejoró algo; y conociendo, que aquel era castigo manifiesto de Dios, se compungió de su culpa, y acudiendo a nuestra Iglesia, la comunicó con vno de los nuestros. El qual le dispuso para los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Comunion, con que quedó consolado, y remediado en el alma, y confirmado en la salud del cuerpo.

(1) Véase cómo relata este caso el P. Chirino (por donde hemos sabido que uno de los censores de la Relación de dicho Padre impresa en Roma el año de 1604, fué el V. P. Luís de la Puente): «Desta vez, dice, que el Padre Vice Prouincial Diego Garcia estuuo en Silang, quando sucedio la quema de aquel pueblo, entre muchas cosas que introduxo en augmento de la Christiandad fue una la Procession que en los otros pueblos, que estan a nuestro Cargo hazen los niños las mañanas por las calles cantando la doctrina Christiana que despues acaban en la Iglesia, rematando con las preguntas del catecismo. Hizoles su vanderica o pendon de tafetan: siguiendo la qual diuididos en dos hileras, dauan su buelta con mucha deuocion i concierto los niños todos de Silang con gusto particular del Santo Viejo, en verlos a ellos acomodarse tan de gana, i a los padres i madres ayudarles hasta embiar a lo menos los principales, sus chiquitos en braços agenos para acompañar la procession. Vn niño destos llamado Phelipe, de tasados dos años, hijo de un principal llamado si Amaondai, se engolosino de manera, que no contento con responder a los que iban diziendo, (siempre van dos o tres en cabecera entonando la palabra que responden los demas) este niño con el afecto natural de preeminencia quiso el tambien entonar, i lo hazia respondiendole los demas sin errar palabra, desde el pater noster hasta los articulos de la fee, con ser tan pequeño que apenas acertaua a formar las palabras: estrañeza que los Padres i todo el pueblo salian a verla por marauilla, i como tal se le escriuio a Roma a nuestro Padre General, i a toda la Compañia en el annua deste año, (al margen: Annu. lit. 1603) de donde lo tome yo en Valladolid, i tratando de imprimir alli mi relacion de Filipinas, no me quiso passar este punto el Padre Luis de la Puente Reuisor del Libro, i me lo borro del diziendo: que no auria quien lo creyesse, i no le falto razon pero auiendome Dios Nuestro Señor traido aca i visto con mis ojos el muchacho que quando esto escriuo cinco años despues apenas tiene cumplidos los siete, me parecio injuria desta historia, dexadas otras razones, el callar una cosa tan notable, i aca tan aueriguada con el testimonio de los Padres Diego Sanchez, Ignacio de las Cortes, i Luis Gomez, que se hallaron presentes entonces con el Padre Prouincial (Gregorio Lopez) que lo escriuio a Roma, de los quales lo he sabido i del Padre Angelo Armano, i otros que me lo an certificado.

»I cierto quien huuiere leido la conuersion de un niño de cinco años, que referimos tratando de Carigara, i entendido las alabanças que destos niños auemos dicho varias vezes particularmente de su biueza, ingenios, i abilidades; no se le hara esto increible como ni los que lo vemos con los ojos tenemos necessidad de testimonios para creerlo.» En la nueva reducción de S. Pedro, en 1878, bauticé á un niño, llamado Basilio Mocam, que á los cinco años, ó seis apenas, me decoró sin punto todo el catecismo visaya, y las cuatro partes del P. Astete, con sus oraciones en castellano.

Otra persona, que estaua en mal estado, y resistia pertinazmente a las frequentes inspiraciones que Dios le daua, para que saliesse dél; añadiendo misericordiosamente el Señor a los auisos interiores el exterior del castigo, le derribó en vna cama, donde a mas del dolor, y enfermedad, le fue labrando con temores, y representaciones viuas de su condenacion, y apretó desuerte, que conociendo ya su pertinacia, y muy compungido, y auergonçado, dixo con San Pablo: Señor, que quereis que haga? Y a este punto oyó vna voz, que le dixo: Vé al Padre Iuan de Ribera, de la Compañia, y dale cuenta de tu alma, para que te remedie, y haz lo que te dixere. Hizolo luego el enfermo, y por consejo del Padre reformó sus costumbres, y ordenó las cosas de su vida exemplarmente, cobrando por este medio la salud del cuerpo, y del alma. 267. *Mudança de vida marauillosa de vn Español.*

Estando vn Hermano Coadjutor del Colegio de Manila, llamado Daniel Teoclyto, persona sencilla, y deuota, en vn pueblo de la jurisdicion de la Pampanga, riñeron dos mugeres, como es ordinario entre gente baxa, de las quales la vna era grande hechizera, y conocida por tal, esta en su pendencia, amenazó a la otra con presta vengança, confiada en sus hechizos, con que la dexó, y se fue a su casa: apenas auia essotra entrado en la suya, quando le dió vn recio temblor de todo el cuerpo, con el qual leuantandose del lado de su marido con quien se auia sentado a cenar, forcejaua por echarse de vna ventana abaxo. Turbado el marido, corrió a remediarla, dando vozes a sus vezinos, y pidiendoles fauor. Y aunque acudieron tres personas, apenas los quatro juntos la podian tener, segun estaua furiosa. Embió el Hermano a saber lo que era aquel alboroto, y entendido, hizo llamar al marido, y diole vn pedacito de Agnus Dei en vna nomina, exortandole a que tuuiesse fé, y con ella lo aplicasse a su muger, que luego la veria sana. Ido el hombre, quedó el Hermano pidiendo de rodillas a nuestro Señor, con oracion deuota, que para mayor firmeza en la Fé de aquellos nueuos Christianos, se siruiesse de fauorecer su deseo, y dar salud a aquella enferma. Llegó el marido con el Agnus, y en poniendoselo, quedó libre la muger, con admiracion suya, y de todos. Esto se publicó luego, con que mouido otro que estaua enhechizado de la misma muger, y vista la marauilla, y lo barato, que Dios vendia la salud por aquel camino; pidio la reliquia, y sucedió conforme a su Fé; quedando confirmado en ella, y agradecido a los beneficios de la liberal mano de Dios. 268. *Haze un Hermano milagros con el Santo Agnus Dei.*

CAP. XXVIII.

La vltima visita que el Padre Diego Garcia hizo a la Prouincia de Pintados. Saquean los Mindanaos a Dulac, y sus costas. Y cautiuan al Padre Melchor Hurtado.

DESPUES de visitados, y compuestos los partidos, y Residencias de Tagalos, y el Colegio de Manila, y de auer acrecentado sus estudios con dos Cathedras de Teologia Escolastica, y Moral, con ocasion de algunos Hermanos Estu- 269.



Fauor de S. Ignacio en vn naufragio al Padre Visitador Diego Garcia.

diantes, que en las naos deste año vinieron de Mexico (1), determinó el Padre Vice-Prouincial dar la buelta a Pintados, que entonces era la mayor parte de la Prouincia. Embarcóse con dos compañeros en vn champan de Chinos, baxel poco seguro en tormentas por ser chato, y sin quilla. Al quarto dia de nauegacion les terció mal el tiempo, y forçó a arrimarse a la boca de vn rio de la Isla, que llaman de Tablas, (parage peligroso) donde las corrientes les echaron sobre peñas, en que en breue se abrió el champan, y llenó de agua, y se dieron todos por perdidos, por ser de noche muy escura, y estar la playa lexos. Viendose en tan gran peligro, se confessaron los Padres, y algunos Españoles, que alli venian, y clamaron a nuestro Señor por intercession de nuestro Santo Padre Ignacio (como solia hazerlo el Padre Diego Garcia en todos sus aprietos) ofreciendole muchas Missas, limosnas, y ayunos. Y no fue en vano, porque presto calmó el viento, se sossegó el mar, y empeçó a baxar la marea, y el champan quedó en seco encaxado en las peñas, con que se pudo tomar la vela, que todauia estaua tendida, y echar fuera el esquife para salir a tierra. Hizose assi, si bien con dificultad, por ser la costa llena de baxios, y arrecifes. Eran por todas veinte y dos personas, las que venian alli, y fue el Señor seruido por la intercession del Santo, a quien se encomendaron, que no faltasse ninguna, y se hallasen todas aquella noche libres en vna playuela despoblada de la misma Isla. El dia siguiente embiaron a ver como quedaua el champan, por si se pudiesse sacar algun bastimento, y el vino, y arina de Missas, con otras cosas para el seruicio de las Iglesias, y regalo de los Ministros, que el Padre lleuaua, y para remediar ellos su necessidad; porque en aquel paraje, ni auia que comer, ni que beber. Viose claro el fauor del Santo, a quien el Padre Vice-Prouincial, y los demas lo auian encomendado, porque hallaron que el nauio se estaua todauia entero, y encaxado

(1) «Vlt.os de feb.o de 603. Salieron de mex.co para philipinas p orden del p.e illefonso de castro prou.al los p.es p.o martinez Andrea caro los Her.s pasqual de acuña p.o de auñon xpobal certilio y miguel ignacio.» F.o 238 del libro de uso del Prov. de la N. E.

Halló el P. Chirino á los referidos sujetos en México, yendo él de Procurador á Valladolid y á Roma. «Estos eran, dice, el Padre Andres Caro Siciliano, el Padre Pedro Martinez Toledano, el Hermano Pascual de Acuña Portugues, Hermano Pedro Auñon de la Mancha, Hermano Miguel Ignacio Aragones, todos tres Teologos, i el Hermano Christoual Certeli Senes Philosopho, que son los de quien dixo el Padre Miguel Gomez en su tercera carta que copiamos en el Capitulo once del Libro quarto, que estauan para dar principio en Manila a la Teologia como lo hizieron leyendosela el mismo Padre una licion de escolastica, i el Padre Juan de Ribera la de Moral.

»A estas dos lecciones de Teologia se añadio despues otra tercera de escolastica tambien el año de mil i seiscientos i siete que se encargo al Padre Baltasar de Silua; i desde este tiempo quedaron mas llenos los estudios deste collegio de Manila; con suficientes liciones de gramatica latina; cursos de artes, uno acauado i otro començado; i tres liciones de theologia: que en tierra de mas paz i menos armas, no se podia pedir mas los oyentes crecieron con los muchos hijos, que ya los españoles tenian por este tiempo: i de nuestra parte con muchos hermanos estudiantes que nos dio nuestro señor en estos años, unos recibidos aca, i otros venidos de Castilla que nos dio nuestro Señor en estos años, con que se poblo este Collegio, i se lleno tanto como qualquiera de los grandes Collegios de Castilla: al contrario del de Cebu que por falta de estudiantes se quito el Maestro de latin: aunque se quedo con la escuela de niños que antes tenia.

»Tambien recibieron gran aumento los estudios del Collegio de Manila con los Collegiales de San Joseph: que aunque con las guerras por una parte, que de suyo turban el ocio tan amigo de las sciencias, i perdida por otra de las naos, que son como queda dicho el sustento de todas estas gentes: llego casi a padecer naufragio i consumirse su Collegio: con la desseada paz le dio nuestro Señor mayor aumento que antes, con el qual y con el de la Anunciata, subieron mucho de punto los estudios: porque en el, i en ella auia muchas buenas abilidades i bien aprouechadas en virtud i letras. Demas desto los niños de la ciudad venian muchos al estudio tan pequeños, que no teniendo edad para ser admitidos en la congregacion de los estudiantes, fundo el Padre Francisco Moris su maestro, de solos ellos otra diferente Congregacion, como miembro i Seminario de la de los mas crecidos con que desperto a los chicos a la imitacion i competencia virtuosa con los mayores i los prendo estrechamente con los agradables laços de la verdadera gloria.» Ms. l. 5, c. 17.

en las peñas desuerte, que pudieron sacar dél, y aprouecharse de todo el bastimento, que venia en vasijas breadas, y de la ropa aunque mojada. Solo faltaua la comodidad para salir de alli, porque el esquife no era suficiente para atrauesar a otra parte. Pero Dios, que nunca cierra los oidos a los que con veras le llaman, les proueyó de comodidad por medio de vn nauio, que a los seis dias descubrieron en alto mar, y llamado con algunos tiros de arcabuz, y otras señas, se acercó, y les sacó de alli, y remedió su trabajo, y al Padre Vice-Prouincial le dexó en la Isla de Panay, de donde passó a la de Zebu en seguimiento de su viaje, y con intento de començar por alli la visita (1).

(1) En la descripción de este viaje, resume el Autor esta otra más circunstanciada, hecha por el P. Chirino, en el c. 19 del l. V de su Ms. «Dexando lo de Manila en buena disposicion, i entablados los estudios de Teologia como vimos; determino nuestro Vice Prouincial conforme a su regla tornar a visitar la Vice Prouincia, i de camino, como solia, lleuarles a sus hijos socorro de mil cosas que no auia alla, i se solian proueer de Manila; en particular lo que el Rey les da, que es vino para las misas, harina para las ostias, seda para los ornamentos i adereço de las Iglesias, i demas desso algunos libros que el Padre les lleuaua, con otras menudencias de regalo i caricia; en que como verdadero padre ponia mucho cuidado; lleuaua consigo al Padre Pedro Martinez recien venido de Castilla, i al Hermano Diego Rodriguez su antiguo compañero; con los quales i algunos castellanos que hacian el mismo viaje de Pintados se embarco en Manila en un Champan sanglei, embarcacion peligrosa; porque es nauio chato i plano sin quilla, a manera de artesa, muy usado entre los chinos, i facil de trastornarse con un recio tiempo qual fue el que les tercio el quarto dia de su nauegacion, con que cerrando la noche no les fue posible llegar al puerto que pensaron tomar en Isla de tablas, impedidos de las corrientes de la mar que entre estas islas son notables i asi el Piloto i marineros, que eran chinos i los mas dellos infieles, aunque con recelo se determinaron entrar en un rio de la misma isla que cerca estaua; fiandose de que sabian bien la entrada, por no quedar con tan recio temporal i tan flaca embarcacion en alta mar. Mas ora porque el piloto erro la entrada, ora por la fuerça de las corrientes, de repente yendo con todas sus velas altas, dio en unas peñas, i abriendose, en breue se lleno de agua, dandose todos por perdidos porque la tierra estaua aun lejos, i la noche muy escura. Viendose en tan gran peligro el Padre i sus compañeros, se confessaron todos, i clamaron a Nuestro Señor por intercesion de nuestro Bienauenturado Padre San Ignacio, ofreciendole Missas i ayunos, assi los nuestros como los Españoles; i no fue en vano: porque todos, sin faltar vno tan solo de veinte i dos personas que eran, salieron salvos; porque luego calmo el viento, la mar se sosego, i empeço a bajar la marea, i el champan quedo en seco encaxado en las peñas, con que se pudo tomar la vela, i echar luego fuera el esquife i poco a poco fueron saliendo a tierra, siendo Nuestro Señor seruido abonançar el tiempo de suerte, que los que quedavan en la mar no pereciessen, tardando los primeros mas de dos horas, buscando tierra firme por la costa braua, que toda era baxios i arrecifes sin hallar playa limpia; pero al fin llegaron a una playuela, donde hicieron fuego, para que los demas no sintiessen la misma dificultad en su salida; i voluiendoles a enuiar el esquife se hallaron todos aquella noche libres en tierra; en un despoblado de la misma isla; donde el buen Padre paso toda la noche bien desacomodado, sobre no auer comido cosa alguna en todo el dia, apretado de algunas indisposiciones; pero en medio de los trabajos le comunico Nuestro Señor, como el mismo Padre dice en vna relacion suya, gran consuelo en padecer algo por su amor, i como Padre de missericordia la uso con ellos; porque al dia siguiente embiando a ver si auia rastro del Champan, para si se pudiesse sacar alguna cosa, i en particular el vino para las missas, i algun matalotaje; porque en aquel paraje ni auia que comer ni que beuer, esperimento muy particular fauor de Nuestro Señor a quien por la intercesion de Nuestro Padre San Ignacio suplico con gran afecto saluasse la prouision que para los Padres, que en aquellas islas trauajan en la viña del Señor se lleuaua, hallaron que el nauio no se auia undido, ni deshecho: i assi parece que N. B. P. alcanço de Nuestro Señor que pudiessen sacar casi todo el vino para las missas i algun bastimento que se lleuaua bien breado, como hasta para diez dias, i lo mas de la ropa pero mojada; aunque mucho se perdio, en especial la harina de las hostias i algunas sedas para las Iglesias. Solo faltaua la comodidad para salir de alli; porque el esquife era tan pequeño, que en ninguna manera se podia auenturar para atrauessar a otra Isla; pero Dios Nuestro Señor, que no oluida los que le llaman proueyo que dentro de seis dias, lexos de alli en alta mar, descubrieran una vela; i auenturandose un Capitan de los que iuan alli, se embarco en el esquife, i yendo en su seguimiento, disparo una escopeta, que oyeron en el nauio: con que llegando a el, i hallandole cargado de bastimento; le traxo a la isla, donde embarcando en el al Padre Vice Prouincial i su compañero, el mismo Capitan se fue con ellos, i con buen tiempo en dia i medio llegaron al Conuento de Panai, que es del orden de San Agustin, donde con mucha charidad reciuieron i regalaron a los que del naufragio salian. Comprando alli otro nauio, embiaron por el otro Padre i demas gente que auian quedado en la Isla despoblada: ofreciendose uno de los Religiosos de aquella casa, cursado en aquellas nauegaciones, a ir a traerlos con toda la ropa como en efecto fue i se traxo todo; i traido, passaron el Padre Vice Prouincial i sus compañeros a Cebu bien auiados de los Padres de Panai...»

Mas como estas Islas están sugetas a tantos, y tan varios accidentes, por los muchos enemigos que las cercan, y infestan, en vn momento se vió frustrado de sus buenos deseos, y impossibilitado a salir de aquella Ciudad por los auisos de enemigos, y alçamientos, que de todas partes le llegaron. De Manila se auisaua el alçamiento de los Chinos, que en aquella misma sazon sucedió. Y de Leyte, y Ibabao la entrada en aquellas Islas de los Terrenates, y Mindanaos. Diremos aora destos, y de todo lo tocante a Pintados, y despues de lo de los Chinos.

270. *Saquean los Mindanaos a Dulac.* Dias auia que en Zebu tenian auiso de que se hazia armada en Mindanao para venir en coso a las Islas de Pintados (1). Y el Cabo Superior dellas, que solia

(1) El Ilmo. Sr. Fr. Miguel de Benavides comunicaba á S. M. este parte, de Manila á 5 de Julio de 1603: «An venido los de Mindanao en armadas formadas a corrernos las costas, y nos an lleuado cautiuos hespañoles y aun dos sacerdotes y innumerables indios y los lleuan á vender por esclauos entre infieles donde es muy creible que an de apostatar de la fee; an destruido pueblos y yglesias, y lleuado mucha riqueza y una vez por gran misericordia de Dios no cautiuaron al gouernador Don Pedro de Acuña otros indios que llaman Camucones, gente vil a echo tambien malas suertes en los nuestros.»

Y en 24 del mismo mes y año, vivamente impresionado el referido Prelado por las depredaciones de los Mindanaos, escribe nuevamente al Rey; proponiendo ó que se restablezca la paz con ellos ó que se ocupe formalmente su Isla: «Entendido e, dice, que hay en esta tierra agora Ochocientos soldados y entiendo que son de paga y que el gouernador enuia á pedir mucha suma de dinero á Vuestra Magestad. Aunque no he sido soldado pero por lo que e leido y oido y visto y conozco tambien de esta tierra me siento obligado á decir esta palabra aunque haya mas de mil y quinientos soldados en estas yslas no se remediaran los males que hay si no se muda el estilo que agora hay de guerra aqui, nunca Rey ninguno aguarda la guerra en su tierra si puede, sino echa la guerra en la tierra del enemigo que sino pretende mas que defenderse el enemigo le molestara con poca gente y con mucho animo que cobrara viendo que el es el acometedor agora aqui no se hace mas que defendernos y unos indios miserables nos tienen acorralados y vienen y nos corren las yslas y lleban infinidad de captiuos y nos tienen quemadas las yglesias y los pueblos y lleuados captiuos sacerdotes y algunos ministros sacerdotes no se atreuen á yr á sus partidos y andan los pobres yndios cristianos en los montes derramados que aun no se atreuen á tener gallos sino que los matan porque no canten y no sean sentidos.

»Señor ó se dexe la guerra de Mindanao y se hagan paces con ellos ó si es justa la guerra de los soldados que se ocupan en armadillas aqui y alli vayan á Mindanao que con bien poco poder y gente que estaua en Mindanao los años poco a pasados que sera como quatro años estaua todo esto segurisimo y Mindanao parte pacifico y parte atemorizado asta que se retiraron los nuestros y luego ellos cobraron animo y nos an destruydo y los yndios Vassallos de Vuestra Magestad y christianos dan vozes diciendo que les emos quitado las armas que ellos tenian y que no les defendemos con las nuestras que qué han de hazer; si no se va á Mindanao todo lo que es Cebu y todas las yslas de Pintados se an de acabar de perder. Dicho e esto y lo dire pero no se si con ser cosa esta tan euidente y ya experimentada como e dicho en este mesmo caso aprouechara porque algunas personas de las que andan en estas guerras no son solo soldados sino encomenderos y con otros gages y algunos seran algo tratantes y no querran alejarse de sus regalos y otras razones me hazen temer.» A. de I. 68-1-32.

Aludiendo á estas fechorías exclama el P. Chirino: «Los Barbaros Mindanaos por una parte y por otra los Camucones de Burnei, se les desuergonzaron (á los españoles de Manila) por dos vezes este año, como los ladroncillos de Siria y de Moab, que asaltauan a Judea, tanto que llegaron a las puertas de Manila, robando a Mindoro, Calilayan, y Batangan; y dando rebato en Balayan, no solo cautiuaron hombres, mugeres y niños, Tagalos y Bisayas, mas españoles tambien, hembras y varones, seglares y ecclesiasticos. Salio contra ellos el Capitan Manuel Lorenço de Lemos Alcalde mayor de Balayan con solos veinte Castellanos, con que rindio seis o siete Caracoas de enemigos y de las demas que huyeron el y el Capitan Gaspar Perez que auia salido de Manila con su compañia recogieron algunos Castellanos y Tagalos que se les echaron al agua, aunque otros que los enemigos ahijauan, por huir mas ligeros, se ahogaron sin remedio, que fueron muchos.

»Dieron la buelta a Manila los nuestros con buen numero de esclauos para las galeras assi destos como de otros que cogieron en tierra por caso bien semejante al que le passo a Dauid con los Amalecitas (y mas a Juanetin Doria con Dragut el Cossario en la isla de Corcega) y fue que sobreuiniendo un recio temporal dio a la costa una caracoa de la armada enemiga en una isla a la qual con el mismo temporal fueron a guarecerse los nuestros sin sauer de los otros y saltando con seguridad en tierra dieron con una escuadra de Mindanaos que cautiuos todos los lleuaron a Manila con que holgo mucho el Gouernador que andaua falto de chusma para sus galeras.

»De la misma suerte les sucedio a otra armadilla de Camucones que dieron en Calamianes a fin de robar la tierra, ignorantes quiça del nueuo presidio que alli auia puesto el Gouernador Don Pedro; porque saltando en tierra todos los ladrones, dexandose los nauios en el agua, se los tomaron los

residir alli, auia embiado orden al Corregidor de Leyte, y Ibabao, que juntasse los Españoles de su distrito, y con ellos, y los Indios naturales hiziesse plaça de

nuestros sin resistencia y luego a ellos en tierra, los cogieron viuos y los embiaron a Manila a proueer las galeras.» Ms. l. 5, c. 17.

Oigamos ahora, para apreciar bien el estado de esta cuestión, cómo se hallaba preparado el Archipiélago Filipino, para poder superar airosamente las dificultades que se aglomeraron aquel año sobre el gobierno de D. Pedro de Acuña. Escribía éste en 26 de Octubre, dando cuenta á Felipe III de los preparativos que hacía para evitar los daños que causaban en dichas Islas los enemigos de Mindanao, etc., y para socorrer al propio tiempo la Armada de los Portugueses que se hallaba en el Maluco para conquistar la fortaleza de Ternate. «Señor = Con las naos que partieron destas yslas este año á nueua españa escribi á Vuestra Magestad por duplicado mi llegada aqui y las demas cosas que me ocurrian y hauiendo de partir un nauio para Malaca no he querido dexar de escriuir con el estos renglones y enuiarlos por via de la yndia para que Vuestra Magestad sepa lo que mas ha hauido y se me ofrece.

»En las pasadas di quenta particular á Vuestra Magestad del estado en que quedaua lo de Mindanao y jolo y como por el auiso que se tuuo de que los enemigos aprestauan una gran Armada para venir á pintados se hauia retirado á aquellas prouincias el capitan Juan Xuarez Gallinato con el Campo de Vuestra Magestad (que estaua en Dapitan) para poder acudir mejor á las partes donde fuese necesario que fue de ymportancia porque teniendo noticia de esto el enemigo no se atreuio llegar á las dichas yslas de pintados aunque salieron con una esquadra de nabios á la de cuyo y otras questan cerca della y lejos destotras donde robaron todo lo que hauia y mataron y cautiuaron mas de setecientas personas que es harta lastima (y como he escrito á Vuestra Magestad) esto no puede tener remedio sino es armando algunas galeras ó galeotas gruesas con que se puedan correr las yslas que en muchas partes bastara saber que las hay para poner freno al atreuimiento destos barbaros y tambien para buscarlos en sus casas porque con presidios es imposible poderlo remediar respeto de ser tantas las yslas que si en todas las partes donde es necesario se hubiesen de poner soldados no bastaria la gente que hay en todas estas prouincias ni mucha mas y quando la huuiese seria la costa muy grande y no serian de prouecho porque los moros vienen por mar y en haciendo la presa se acojen sin aguardar á venir á las manos y assi salen con lo que intentan y quieren porque no se les puede yr á la mano doyme la prisa posible á fabricar las galeras que para dos de ellas tengo ya cortada madera y para otras dos se cortara la luna que viene y voy traçando la forma de armarlas de chusma y creo que las he de poner tan en orden que podamos viuir con mucha mas quietud que hasta aqui.

»Hauiendose tratado en una junta de guerra que se tuuo que se preuiniese y pusiese en orden la Armada que tenia á su cargo el Capitan Gallinato para yr á poblar á Mindanao pareciendo que este hera el mejor medio para excusar los muchos daños que los de aquella ysla y la de jolo y terrenate y otras sus confederadas hacian á los vasallos de Vuestra Magestad y estando dando orden en las cosas para ello necesarias tuue dos cartas la una del Virrey de la Yndia y la otra del General Andres Hurtado de Mendoça cuyas copias seran con esta por donde entendera Vuestra Magestad el estado en que queda la Armada que se hiço en la yndia para el Maluco y la necesidad que tiene de socorro y por relacion del Capitan Antonio Brito fogaça y del Padre Andres Pereyra de la compañia de jesus que las truxeron supe que aunque hauia salido de la yndia la Armada que el Virrey refiere en su carta arriuo y parte se perdio con un temporal como consta por un papel del dicho Capitan Brito que tambien va copia con esta la qual fuerça habra hecho mucha falta y considerada la ymportancia del negocio y el mucho seruicio que en ello se hace á Dios nuestro señor y el que Vuestra Magestad reciuira en el buen suceso por ser el Rey de Terrenate el principal defensor (en este gran archipielago) de la maldita secta de Mahoma y mouedor de las ynquietudes que en el tienen los vasallos de Vuestra Magestad amparando y defendiendo á los enemigos de nuestra verdadera ley especialmente á los ingleses y olandeses con quien tiene asentadas contrataciones y alianças asi por el prouecho que dellas se le sigue como por valerse de su fauor y ayuda contra nosotros y lo que Vuestra Magestad tiene ordenado y mandado en razon de que quando se ofrezca ocasion se ayude y socorra de aqui á los vasallos que Vuestra Magestad tiene en los estados de la Yndia como consta de la cedula real que tambien va la copia aqui hauiendose todo visto y platicado sobre ello en dos juntas de guerra que se tuuieron con la Audiencia Maese de Campo y Capitanes se acordo que por agora cesase la jornada y poblacion de Mindanao (que se queria hacer) y que de lo que para esto estaua aprestado y se yua aprestando se socorriese á la dicha Armada (como cosa mas precisa) en la forma contenida en los dichos acuerdos que tambien van con esta sus copias juntamente con la memoria del socorro que se le enbia. He hecho adereçar una naue de Vuestra Magestad que no hace falta para lo que aqui es menester en que pueda ir la gente bastimentos y lo demas ayudado de otras embarcaciones que supliran lo que en el dicho nauio no cupiere el qual he despachado ya á la villa de Areualo porque de aquella ysla que es la de Panay se han de juntar y preuenir la mayor parte de los dichos bastimentos y por parecerme negocio de la consideracion que he referido no he querido fiar el despacho de este socorro de ninguna persona sino hacerlo por la mia y para acudir á el con mas cuidado puntualidad y breuedad me parto hoy á la dicha villa de Areualo que es nouenta leguas de esta ysla de Manila donde dare la prisa posible de manera que no se pierda ora de tiempo. De Dios el suceso que puede y es menester que si no fuese el que deseo con mucho trauajo se viuiera en todo este archipielago visitare la fuerça de Octon que es la de Areualo y de alli pasare á Cebu y en la una y en la otra dare la orden conueniente para su seguridad que por ser las dos caueças de pinta-

armas en la parte que pareciesse mas conueniente, embiandole algunos soldados de socorro. Y pareciendo que este puesto seria Dulac, acudió alli el Corregidor

dos de donde se socorren y remedian los yndios de aquellas prouincias conuiene que esten con la preuencion y guarda necesaria.» A. de I. 67.—6.—19.

En Cebú, Otón y Cagayán había para su defensa presidios de Españoles, y el Alcalde mayor de cada uno de sus Partidos era el Cabo de ellos y de los vecinos, los cuales cuando era necesario servían como si fuesen soldados de paga. Estas plazas se concedían á sujetos de consideración y señalados servicios, para los cuales en atención á sus mayores obligaciones, trabajos y gastos más crecidos, aumentó Acuña el sueldo en doscientos pesos sobre el que antes disfrutaban, que eran sólo trescientos. De ello pidió confirmación á S. M. en 26 de Julio de 1603, en estos términos: «Señor = En otras doy aviso á V. M.d de quan corto es el salario de los dos Alcaldes Mayores de Cebu y Octon pueblos de Hespañoles y de mas consideraçion de las Yslas assi por ser fronteras de los terrenates mindanaos, Joloes, y otros, como por Haber de ordinario infanteria Hespañola para su defensa, y respeto desto siempre se buscan para estos cargos personas de consideraçion y sustancia, y es menester que tengan lo uno y lo otro y platica de soldados, y las personas que tienen estas partes no apetecen los cargos, assi por el riesgo en que estan los que los sirven como por no poderse sustentar con el sueldo que son treçientos Pesos, los quales han menester para yr y bolver aqui ó muy poco menos; y considerado esto; y quanto mas ynporta que aquello esté en defensa, y que vivan en Paz los naturales, y que se guarde Justiçia á los españoles que viven en aquellos Pueblos, y que D. Francisco tello les daba cien pesos á cada uno de ayuda de costa y que con otros socorros que les Haçia montaba el serviçio mas de seyscientos ó sietecientos Pessos, y que todo esto lo le quitado yo por no convenir pasar adelante me he resuelto de acrecentar á cada uno de los dichos Alcaldes mayores ducientos pessos mas cada año que los han muy bien menester para sustentarse y passar con limitaçion, hiçe que diessen fianças de que V. M.d lo tendria por bien ó bolverian lo acreçentado. Pero tambien les di yo çedula de que si V. M.d no lo confirmase se lo bolveria yo, Porque de otra manera no Han querido yr, y esto he dicho para que V. M.d entienda que las cosas de su seruiçio las trato con la llaneça y verdad que es justo y que esto lo es. V. M.d se sirva de mandarlo tener por bien que se envie confirmacion deste acrecentamiento que verdaderamente sin el no se pueden hallar para estos dos oficios las personas que conviene y de otros que he consumido ha recevido la caxa mas beneficio que lo que esto monta, nuestro Señor la Catolica Persona de V. M.d guarde con la feliçidad que la xptiandad ha menester de Manila a veynte y seys de Jullio de mill seyscientos tres = don pedro de Acuña = hay una rúbrica.» = A. de I. 67.—6.—7.

D. Pedro de Acuña en Carta de 3 de Julio de 1603, escribe á S. M.: «Los Mindanaos salen cada dia fiados en la ligereça de sus nauios y hacen el daño que pueden y se vueluen á sus casas, sin que haya quien les vaya á la mano, haseles podido hacer poca defensa por no hauer nauios de Remo hechos para ello que es lo principal que hauia de sobrar y asi quando hubiera todo lo demas muy cumplido fuera de poco prouecho, respeto de ser yslas y auerse de ir por mar, y esto se hecho bien de ver este año pues hauiendo llegado los dichos mindanaos á mindoro y otros lugares y rrobadolos y quemadolos y lleuadose muchos naturales cautiuos y aun ocho ó diez españoles, lo hicieron muy á su saluo porque aunque hauia harta gente de guerra alli cerca no pudieron seguirlos tan presto por no tener caracoas en que yr, fué neçesario sacar de diferentes partes tres ó quatro y algunos champanes y virocos y aunque se salio en su busca no dieron en muchos dias con ellos por ser nauios mas pesados, y no todos de Remo, con todo eso por hauerse ellos muy despacio por sauer que no hauia caracoas con que seguirlos los toparon en la mar y hauiendo dado caza á algunos los hecharon á fondo, y otros mataron á Arcabuçaços, de manera que con quarenta y ocho que se tomaron viuos que quedan en las galeras se tiene por cierto salieron de la refriega con mas de trescientos menos: de los nuestros no mataron mas de á un yndio ó dos y por ser noche y hauer mucha mar se marcharon y no los siguieron, hicieron una crueldad muy barbara, y es que antes de que se les diese alcançe como los yuamos siguiendo, y ellos yuan cargados con la presa de gente que auian rrobado hecharon á la mar algunos y otras cosas por yr mas ligeros, y asi se ahogaron muchos y no satisfechos con estos daños han vuelto otra vez por el mes de abril, y teniendo yo noticia dello enuie á Juan Ronquillo general de las galeras con una galeota que tengo Armada y 70 hombres, y algunas caracoas, en su busca y hauiendo descubierto los enemigos la galeota huyeron y se voluieron á su tierra, y aunque los siguio no los pudo alcançar y asi se fue á Oton, conforme la orden que lleuo mia para preuenir y poner á punto algunos nauios que he hecho hacer para yrlos á buscar á sus casas la nauidad que viene y entretenernos en el ynter que hay dineros, gente y comodidad para poblar ó acauar de una vez con ellos, que es lo que se acordo en algunas juntas de guerra y tambien para que se halle mas cerca para resistirlos en caso que tenga nueua que salen otra vez.

»Demas destos mindanaos, ay otros Yndios que llaman camucones los quales vienen de unas yslas que llaman de paragua, y otras alli cerca junto á borney sujetas al Rey dellas y tambien de otras yslas hacia malaca que algunas estan distantes de aqui mas de 300 y 400 leguas y todos son moros que residen en mucho numero de yslas, de manera que son muy copiosos y unos con otros tienen guerras, y el Rey de borney es el mas poderoso dellos y todos guardan la seta de Mahoma, estos se vienen de ysla en ysla hasta esta costa, y en ella y en el viage toman todas las embarcaciones de los naturales vasallos de V. M.d y los españoles que pueden hauer viuos los matan, y á los Yndios los cautiuan y los lleuan á sus tierras donde los venden á los de otras y lo mismo hacen en algunos lugares que estan en las marinas ó riueras, y lleuan niños y mugeres con mucha crueldad y lo peor es que alla se vueluen moros como ellos, que es muy gran lastima, y son tantos los que vienen á

esto por el pillaje y guerras que han hecho los años pasados que ya nos dan mucho en que entender, estos daños son notorios y los vemos cada dia, y tienen poco remedio porque si se toma alguno dellos, dicen los Religiosos que no han de ser esclauos porque V. M.d tiene ordenado que no lo sean como quiera que les parece que deuian serlo, pues hacen tantas crueldades y por ser moros. Para algun remedio, con pareceres de los dichos Religiosos enuié sesenta hombres á la dicha ysla de paragua á buscarlos á sus casas y tomaron cantidad de nouenta y cinco personas, mugeres, muchachos, y muchachas que repartieron los soldados y yndios entre si sin 48 que cupieron á V. M.d que quedan en una galeota, los que tocan á los soldados y demas gente los adjudico el Alcalde mayor de calamianes de cuya jurisdiccion salieron las esquipaçones, y se hizo el repartimiento por veynte años de seruicio, y de lo demas no se trato: yo he disimulado con ello hasta ver lo que V. M.d ordena, lo que puedo decir es que son tantas las crueldades que esta gente hace que es lastima, y que si no se remedia con tiempo y con hacerlos esclauos, no han de estar siguras las naos ni gente de cauite porque llegan hasta la boca desta Vaya y hacen lo que los moros de tetuan y de larache en la costa de Hespaña en los parages de malaga, gibraltar, cabo de Santa Maria, Arenas gordas, que es de repelon y luego se vueluen de ysla en ysla, como ay tantas y muchas estan muy cerca unas de otras V. M.d lo mandara considerar y proueer lo que mas conuenga. Tambien mataron estos sesenta soldados cantidad de gente y entre ellos al que el Rey de borney enuiaua por jeneral á estas yslas á hacer daño y les quemaron en el agua y astilleros 185 nauios los mas de remo que la mayor parte son como bergantines de 14, 12 y 10 bancos que son como los que usan los moros y turcos aunque en ellos traen estos mas gente de remo; es nacion grandisima y viue toda en yslas, sus nauios son muy ligeros y en ellos tienen puesta toda su confianza, y tan ladrones que unos á otros se rroban y asi andan siempre con las armas en la mano.»

Y más abajo, contestando á una Instrucción del Rey, acerca de la necesidad de armar y tripular galeras para atender á la persecución de los corsarios, y sobre el presidio de Mindanao propuesto por Tello, añade: «En el tercio punto dice V. M.d lo siguiente: = Auiendonos aduertido que para el castigo de los Cosarios que acuden a la Costa de las yslas Filipinas, seria bien armar y tripular algunas galeras, por carta de ocho de abril deste año os remiti esto, para que si vieredes que las galeras podrian ser de seruicio y utilidad las hicieredes fabricar y armar; mas porque en carta de doce de Jullio del dicho año de 1599 me escriue el dicho Don Francisco tello, que por no ser aproposito galeras para aquellos mares como se hauia visto por esperiencia, por las grandes corrientes, ni poderse engolfar siguiendo al enemigo, y las dificultades que los Religiosos ponen para juntar remeros, y la poca destreça dellos, se hauia acordado que se fabricasen quatro galiçabras como se quedaban fabricando con las quales bien artilladas y guarnecidas, y tres galeotas era fuerça bastante para limpiar y asegurar aquella mar: conuiene que lo aduirtais todo; y hauiendolo considerado y mirado muy bien, vereis si sera bien conseruar las dichas galiçabras y galeotas en caso que esten fabricadas y tripuladas y pongais el rrecaudo necesario para la seguridad de su costa y tierra auisandome de lo que se huuiere hecho, y la costa que tuuieren las dichas galiçabras o los vaxeles que se huuiesen elegido para este efeto. =

»Y lo que cerca dello se me ofrece, despues de hauerlo mirado con la consideracion que V. M.d manda, es lo mismo que he referido en lo que escriui a V. M.d el año pasado que por hauer arriuado los pliegos vueluen agora, y que por las mismas raçones que D. Francisco Tello apunta de que galeras no son aproposito para estos mares por las muchas corrientes y falta de chusma: que la dificultad que ponen los Religiosos en juntarlos y por su poca destreça, y que lo serian mas galiçabras y galeotas, se hecha de ver el engaño en questaba pues las galeras tienen remos con los quales pueden andar aunque haya calma y contra la corriente y aunque son grandes algunas, no lo son mas que las de el faro de meçina, estrecho de gibraltar, Archipielago en leuante, y otras partes; porque yo he visto unas y otras; las galiçabras como son naues no son de prouecho sino con viento valiendose de la vela que tambien la tienen las galeras, y aunque con las galiçabras se puede volinar no en todos los estrechos de las yslas, que ay muchos, lo pueden hacer bien por el peligro que corren de vajos porque pescan mucha agua, y una sola que se hiço que esta perdida es de mas de 150 toneladas de las de Hespaña, y en lo que toca a la chusma, la que sirue para galeota sirue para galeras, que es todo una cosa y sauiendola buscar, la chusma no falta; pues en un año he juntado la que he menester para dos galeotas de diez y nueue a veynte bancos, y la de la una con el cuydado que se ha puesto despues que vine, esta exercitada y diestra y sauen bogar, y la otra se esta exercitando: en lo que tiene raçon D. Francisco, aunque no dio en el punto, no es la culpa de las galeras ni galeotas, sino que como cada vez que se armaban hasta que yo bine, hera de yndios y como gente nueua y mal platica de vogar no acertaua porque quando acauauan el viage y hauian aprendido algo los despedian, y tornauan quando otra vez se ofrecia a salir fuera o buscar otros que tampoco sauian bogar y hechauan la culpa a las galeotas no teniendola y si los forçados que de nueua Hespaña se enuiaron los años pasados, y los hespañoles que las Justiçias destas yslas condenauan hiçieran su oficio y vogaran hubiera vogabantes viejos que enseñaran a los de aca, y pudieran ser las galeras de mucho prouecho, porque una sola basta para pelear con diez, doce, y quinçe caracoas y juangas del enemigo, que aunque traen mucha gente de remo, y son nauios grandes, y muy largos, las galeras y galeotas las sobrepujan mucho por ser ellos tan bajos de puntal, y a la vela principalmente, y aun al remo las pueden trabucar, y para que se vea ser esto asi, quando fui a Oton a despachar el socorro del maluco, en la ysla de burias estaua el enemigo Mindanao con veynte caracoas y Juangas, las mas dellas grandes metido en tierra, yo yua de mar en fuera a la bela con tiempo bonancible, y aunque me vieron no osaron salir a mi, con lleuar no mas de una galeota de diez y siete bancos, que hera la que yo he hecho aqui adereçar, y dos caracoas de remo bien en orden, y si yo los viera tubiera a buena suerte el emuestirlos, y para que vea V. M.d en la forma que esto

de galeras y galeotas aqui se tràtaua, los remeros como heran yndios y no sabian montar en la peana ni caer en el banco con el remo, como hacen todas las galeotas y galeras, bogauan sentados en el banco como bergantines, y la boga era tan espesa que no podrian hacer fuerça: tras esto las galeotas muy mal hechas, por ser muy anchas y de mucha madera, y de mano de yndios, que un maestro antiguo que hauia, ha dias que murio, y asi no heran de prouecho. Aqui he hallado por harta dicha, un veneçiano, hijo del Maestre mayor de las Taraçanas de Veneçia que es raçonable maestro y con la traça que yo le he dado de algunas cosillas, que el no las sauia, por hacer las galeras a la Veneçiana, ha hecho una de diez y nueue a veynte bancos, buen nauio y lijero, y va haciendo otras dos, la una del mismo porte que la hecha, y la otra de veynte y dos a veynte y tres bancos para Capitana, y en lo que diçe D. Francisco que no se pueden engolfar las galeras para seguir el enemigo si se hiçiesen a la mar, está mal entendido, porque las galeras y galeotas tienen cubierta y puedense engolfar por ser los golfos cortos y hauer muchas yslas, y las caracoas y Juangas no tienen cubierta y asi quando vienen de Mindanao, y los camucones de borney y otras partes se vienen de ysla en ysla, aunque rodean camino por no engolfarse, y ninguna noche duermen en la mar sino en la tierra; y habra quatro o cinco meses que entrando con gran cantidad de caracoas el general de los Mindanaos que se llama buiçan, por ser algo tarde se quiso arriscar a hacer una trauesia de una ysla a otra algo larga por abreuiar camino, y le dio un temporalçillo que hera cosa de burla para galeras, ni galeotas, ni bergantines descubiertos como usan los turcos, y dio al traues en una ysla donde perdio mucha parte de su armada, y se le ahogaron mas de quatrocientos, ú quinientos hombres, y asi se boluio a mindanao sin haçer efecto; son nauios tan sutiles, que las tablas no tienen un dedo de grueso, y los Arboles son de caña al modo de cabria con que arbolan las tiendas las galeras; y traen la vela redonda, y todas las demas obras muertas de los nauios son de caña, asi son muy ligeros con calma, que con viento andan poco a la vela; tras esto traen artilleria de quatro hasta diez o doçe quintales conforme es el nauio, y estan diestros en ella, y para lo que toca a los enemigos de Olanda y gelanda, muy pocas veçes, y mas por entre estos canales e yslas, se compadece la compañia de galiçabras, y galeras, y galeotas, porque suele venir una nueua de enemigo muy apretada, y en tres o quatro oras, como estan listas las galeras o galeotas con su chusma dentro, se mete la panatica y la aguada y salen; y las Naos no pueden estar tan listas ni salir con la breuedad que las galeras. .

«En el quarto punto, dice V. M.[d] lo siguiente: = El dicho D. Francisco tello, dice en la dicha carta como estaua ya pacifica la prouincia de mindanao, como quiera que de algunos principales Indios no se tiene seguridad y por no se auer acauado de poner en perfeccion, para lo qual conuiniera tener alli un Presidio de doscientos soldados; y que por ser la tierra pobre y de poca sustançia, entendia que los yndios no podrian pagar tributo; pero que conuenia que aquello estuuiese siguro y llano, por ser escala para venir de alli el Terrenate a robar los pintados, como lo hiço el año de nouenta y cinco y que por la poca gente y fuerça con que se hallaua el dicho gouernador acordó de poner en la Caldera, que esta çerca de mindanao çien soldados con que estaria aquello quieto y el terrenate refrenado, vos enterareis del estado en que todo estuuiere, y porneis el recaudo neçesario teniendo mucho cuidado con que se conserue lo que esta pacifico, y que se predique el euangelio en todas partes, y en lo que toca al tributar los dichos yndios prouereis lo que conuiniere, con comunicacion de los Prelados, y como esta ordenado, procurando que los que estan pacificos y deuajo mi obediencia esten seguros, y no reciuan daño ni vexaciones de los enemigos: y de todo lo que se hiciere me auisareis.=

»Lo que en esto ay, es que alguna parte (poca) de la dicha prouincia de Mindanao, estuuo pacifica algun tiempo, que fue el que los nuestros estuuieron en ella con fuerça de gente Española y de yndios nuestros amigos, pero que esta paz fue fingida por valerse de nosotros contra otros enemigos suyos, y agora son los primeros que vienen a hacer daño y empeçaron a perder el respeto valiendose de los terrenates y Joloes (roto) y otros sus confederados para hecharnos de su tierra y haçer daño en las nuestras; y han hecho algunas salidas de que se ha dado quenta a V. M.[d] y por no hauerse atajado en los principios han crecido tanto y dadose tanto a la guerra, y es oy el enemigo que mas inquieta estas yslas y mas nos da en que entender, y el que mas daño ha hecho y hace en ellas, como en otro capitulo se ha dicho, y por falta de gente y dineros se dejo de poner el remedio mas eficaz, que es poblar aquella tierra, o yr con tanta fuerça que de una vez se puedan destruir y acabar; como quiera que en esto ultimo ay harta dificultad, por ser grandisima tierra y muy pantanosa y de grandes montes, Rios, y tener sus retiradas de muchos años atras, de quando ellos entre si trayan guerra, y eran enemigos de los terrenates y asi se van poniendo los medios que se pueden conforme a lo que tenemos, en el ynter que ay comodidad para poner en execuçion lo mas esençial de manera que por agora no se trata mas que de reparar los daños que haçen y ofenderlos.» A. de I. 67.—6.—7.

El 7 de Diciembre de 1603, Ribera Maldonado, escribía á S. M.: «Abra quatro o seis dias que se truxo nueua de como abia salido una gran esquadra destos mindanaos, y que abian lleuado mas de ochocientos esclauos de los que estauan pacificos y a dos padres de la compañia que hasta agora no se sabe quien son.»

A 18 de Diciembre de 1603, D. Pedro de Acuña dió cuenta á S. M. de las piraterías de los mindanaos llevadas á cabo en los pueblos de las islas de Leite y Samar, en esta forma: «Assi mismo escreui en la dicha carta de 3 de Jullio deste año que por hauer tenido nueua por el mes de abril passado que en mindanao armauan para venir a rrouar a Pintados como lo suelen hazer cada año, hize armar la galeota vieja y ordene al General Don Juan Ronquillo fuese en una compañia de infanteria a oton que es frontera de Mindanao para que con esta gente y otra que alla y en Cebú hauia se opusiese al enemigo y le hiziese el daño que pudiese, y que hauiendo topado á la yda algunas caracoas le huyeron y no las pudo alcançar, y se fue a oton donde estuuo listo y con algunas Ca-

racoas armadas para lo que se offreciese, sin que por entonces el enemigo intentase venir á las Islas y hauiendo yo tenido noticia que armaua para la monçon de septiembre que por entonces ó por mayo son los tiempos del año en que hacen sus salidas, auise al dicho Don Juan Ronquillo estuuiese con cuydado y apunto para acudir donde diese el enemigo y para que lo pudiese mejor hacer le enuie la galeota nueua de 19 bancos con mas gente de ynfanteria y en ella al dicho Capitan Romanico, y por hauer tenido nueua que estaua para salir de mindanao ó habia salido partio Don Juan de Oton en su busca y en el camino tuuo el auiso del alçamiento de los Sangleyes y orden mia para que no embargante que el enemigo mindanao estuuiese ya en pintados no se detuuiese á buscarle ni á oponersele sino que con toda la gente de la armada se viniese aqui dexando en Çebú treynta hombres de paga y otros tantos en oton para que con los vezinos y residentes de aquellos lugares los pudiesen defender lo qual se acordó asi en una junta de guerra respecto de que la gente que Don Juan Ronquillo tenia en la armada era de docientos hombres arriba y por hauer muerto en el alçamiento los que la Relacion contiene pareció que podrian ser acá de mucha importancia y que era mas necesario acudir á la defensa de esta Ciudad (aunque fuese poniendo en riesgo lo de pintados) pues estando ella en pie se podrian restaurar las otras perdidas y tambien se considero que quando no fuera necesaria para esta ocassion deste alçamiento lo seria para si el chino viniese con armada de aqui al mes de março que es quando se espera y en todo este tiempo passada esta ocassion no podian venir las galeotas ni la gente respecto de ser los tiempos contrarios, y las nauegaciones muy dificultossas y peligrosas, al fin las galeotas llegaron aqui ambas; con la gente y quedan en este puerto y yo muy contento de verlas aca para lo que se ofreciere.

»Entre los prisioneros que el mindanao cogio el año pasado fué uno el Capitan Martin de Mendia hombre de bien y encomendero muy antiguo en esta tierra y que por su buena opinion le dieron libertad los enemigos y le fiaron su rrescate y porque hauia dado la palabra á otros prisioneros hespañoles que tambien lleuauan cautiuos que bolueria á tratar del suyo fué en persona á ello y á rrescatar naturales principales destas islas de los que hauian cautiuado en aquella sazon, y assi mismo á entender si el dicho mindanao armaua para boluer acá y hauiendo llegado á la dicha Ysla de Mindanao y hablado con el general Umpi, que es la caueça de la armada del año passado, se olgó mucho de verle y negoció con el todo lo que quiso y le dio sin rrescate tres ó quatro hespañoles que tenia cautiuos y le pidió con mucha instancia que le hiciese amigo de los hespañoles y le dio una carta para mi y embió tambien con ella á un sobrino suyo, lo mismo hizo otro principal llamado Silonga que es el que mas mano tiene entre todos para las cosas de la guerra y tambien le dió sin rrescate otros dos hespañoles y algunos naturales y un clerigo y embió otro sobrino suyo que el uno y el otro quedan aqui, y dentro de pocos dias que llegaron se supo que cinquenta nauios de Mindanaos hauian dado en las Yslas de Leyte y Çamar que es en la Prouincia de Çebú y hecho daño en ellas, y que el general era buyçan otro principal de Mindanao que entre estos tres Umpi Silonga Buysan y el Rey que es Raxa mura, tienen repartido el Reyno y las cossas de la guerra, y assi tiene cada uno su parcialidad y gente aparte diuidida y conocida y entre ellos suelen tener diuisiones y diferencias porque el que mas gente y riqueza tiene quiere ser mas estimado que el otro, pero contra los hespañoles y otros enemigos suyos se confederan y aunan y de ordinario quien suele tener mas mano es Silonga, al qual su sobrino y otros disculpan en la salida de Buyçan con dezir que aunque lo supo y deseo que no saliese a rrobar, y aun se lo pidio y le daua por ello intereses de oro, no lo pudo acauar con el ni fue para estoruarselo porque los unos á los otros no se tienen sugesion y assi se esta esto y es fuerça dissimular por agora pues no se puede hazer otra cossa respeto de las nouedades que se esperan de china, que si esto no se atrauesara acordado estaua de buscarlos con las galeotas y otros nauios de rremo en su tierra, este mes de henero y yrles destruyendo y talando las costas embaraçandoles los puertos y rios y quemandoles las embarcaciones que con no dexarles salir fuera se les haze gran daño pero, es forçosso como digo dar otro medio en el qual se va mirando y de lo que se rresoluiere auisaré a V. M.d por via de nueua españa.» A. de I. 67.—6.—7.

Insistiendo Acuña en lo de Mindanao, escribe al Rey con fecha 15 de Julio de 1604: «Al quarto Capitulo que trata de lo de Mindanao respondi el año passado por via de Nueua hespaña, y tambien por la de la India á que de nueuo no se ofrece que añadir mas de que buisan, que es como maese de campo de Raxamura Rey de aquella Ysla, dió en las de leyte y Çamar que están hacia el cabo del espiritu santo donde hizo muchos daños, como quiera que tambien recibió algunos, intento hazer amistades con algunos principales de la tierra, que le pagasen tributo asegurandoles que tendrian cuidado de defenderlos y que boluerian breuemente; algunos vinieron en ello y les dexaron ciertas insignias, para ser conocidos á la buelta, aunque se dice que los nuestros acetaron el concierto, pareciendo les boluerian lo que les habian robado, que eran mugeres, maridos y hijos, y deudos suyos que asi se auia acordado entre ellos, pero fueron tales que auiendo reciuido el rescate de algunos se fueron con el y lleuaron los prisioneros de que los nuestros quedaron poco gustosos, pasada esta ocasion, visto por los naturales el yerro que auian hecho, temerosos del castigo que les parecia que merecian, se empeçaron algunos a inquietar é incomodarse unos con otros que ya lo estauan en la ysla de Çamar y hacer algunos daños y pareciendo que de aqui podria resultar inconueniente y que era menester acudir en breue al remedio, habiendo tratado la materia con personas platicas de la tierra, me resolui en enuiar un hombre de Çebú que se llama Francisco Rodriguez de Auila muy conocido dellos y a quien todos quieren bien que sabe lengua y tiene modo y flema, para lleuarles su condicion y acomodarse con ella, el qual lleuo en su compañia quarenta hombres de paga del presidio de Çebú y del de aqui que para este efecto se los embie dile orden para que llegado hiciese juntar los principales y les diesse á entender la causa de no haber podido socorrerlos en la ocasion passada que era el alçamiento de los sangleyes, y el buen suceso que se habia tenido con que quedauamos libres para acudirles, y que el lleuaua tambien aquella gente, para defenderles del minda-

con los Españoles (1), y Indios que pudo juntar, y se fortificó bastantemente para la defensa, y preuino para la ofensa del enemigo, con esperança de algun buen sucesso. Pero quando Dios quiere castigar su pueblo, él mismo lo desarma, y ata las manos. En dos meses que estuuo alli el Corregidor con su gente, ni pareció el Mindanao, ni huuo nueua de que se encaminasse a aquella Isla, sino a la de Manila (2). Y que en seguimiento suyo, iba ya vna armada nuestra salida de Oton. Con que, y con orden expresso de Zebu, que tuuo el Corregidor, y alçó el presidio de Dulac (3), y le passó a otra parte, quando a los veinte y nueue de Octubre, estando todos bien descuydados, amaneció el enemigo sobre aquel pueblo. Y por gran suerte fue visto, y reconocido antes de saltar en tierra, de vn pescador, que auiendo muchos dias que no requeria sus pesquerias, le dió gana aquella mañana de hazerlo, que fue gran dicha, porque de otra suerte, la primera nueua huuiera sido el mismo Cosario en la casa, y Iglesia de los Padres (4). Auisados, se entraron la tierra adentro con algunos ornamentos sagrados, y otras cosas de importancia,

nao si boluiesse a su tierra, y que se habian librado quatro mil pesos en la caxa de quartas y en ciertas restituciones que el Arçobispo habia aplicado para el rescate de los cautiuos á los quales se procuraba dar libertad con toda breuedad y embiar persona á ello á Mindanao; de la llegada de Francisco Rodriguez de Auila tengo auiso y de lo mucho que importó su yda, y la de la gente que lleuaba, porque los naturales se yban quietando y acomodando al gusto de francisco Rodriguez. (Al margen.) «Y que asi lo haga.» (Hay una rúbrica.)

»Tambien en este tiempo dió otra esquadra de caracoas de Mindanaos en las Islas de Calamianes que son hacia borney, donde hicieron daño y lleuaron algunos cautibos dexando asentadas paçes con los naturales y que les paguen tributo, en estas Yslas de Calamianes no ay ningun Cristiano. Hasta agora lo an querido ser y por estar muy distantes de Manila se pueden mal guardar alli suele haber doze o quinze hespañoles con el alcalde mayor pero en esta ocasion los mismos Yndios los entregaron a los Mindanaos, y asi lleuaron algunos, y otros se huyeron y es fuerça pasar por estas cosas en el inter que no las tenemos para arrostrar con lo de Mindanao que es la fuente de todos estos daños por el fauor y socorro que le da el terrenate, y si de nueua hespaña no nos proueen de una vez con golpe de gente y dinero para esto, nos yremos consumiendo poco á poco y sin prouecho porque la Caxa está tan pobre que no ay en ella un real ni le tiene sino muchos de deuda y este año lo estará mas que otros, asi por valer la renta del Almojarifazgo de los chinos y salida de la ropa, la mitad menos que otros años (como diré adelante) como por lo mucho que fué menester gastar en el alçamiento de los sangleyes, y lo que por este respeto perdió la real hacienda de V. M.d » A. de I. 67. — 6. — 7.

Finalmente en Carta fechada en el Puerto de Cavite á 8 de Julio de 1605, da cuenta el Gobernador D. Pedro á S. M., del estado de Mindanao y de las paces ofrecidas por los Principales de aquella Isla. «Los principales de Mindanao, son palabras de Acuña, han tratado de paçes y aunque yo estaba determinado de dar sobre ellos este año y acauarlos con ayuda del socorro ordinario que esperaba de nueua hespaña de dineros y gente por hauerse ofrecido la jornada de Maluco parecio oyrles bien y procurar quietarlos y reducirlos por buenos medios, pues ellos los ofrecian y embiauan persona a tratarlo y assi vine en ello. Como quiera que por ser Yndios que en viendo la suya no la han de perdonar se tiene poca satisfaccion de que han de cumplir lo que prometen en no viniendoles á quento si ya no fuese que el miedo les obligasse á ello, todauia parece que este año no han salido á rrobar á estas Yslas, aunque tengo auiso que han ydo á otras de diferentes prouincias con una gran Armada de Caracoas, y en duda he tenido las prouincias de pintados en defensa con dos galeras que alli embie y otras embarcaciones porque como he dicho ay poco que fiar de las paçes desta gente.» Ibid.

(1) Trece soldados españoles.

(2) Balayán.

(3) «El Corregidor alço el presidio, embio a los Cobradores a sus cobranças i los Soldados a Carigara i el Padre Francisco de otaço superior de la Residencia se començo a aprestar para irse a Cebu, a verse con el Padre Vice Prouincial en conformidad del orden que se le auia embiado: quando estando los Padres solos, a los Veinte i nueue de Otubre llego el Cossario antes de amanecer...» Chir. Ms. l. 5, c. 21.

(4) «Luego que (el pescador) salio a la playa reconocio la armada, i nos vino a dar auiso, poco antes desclarecer, con tanta priessa, que los Padres apenas tuuieron lugar de recoger el Santissimo Sacramento, i dos calices no mas; que el Sagrario principal con todos los demas ornamentos, i cosas de monta, tenian ya de antes recogido la tierra adentro, para que se guardassen alla en los montes, dexando a manos del enemigo otros calices i ornamentos, que los Padres tenian en sus missiones, que no fue possible podellos librar.» Ibid.

dexandose en casa todo lo demas, para la vrgencia del peligro. Vno dellos, que era el Padre Melchor Hurtado, con deseo de no alexarse de la Iglesia, ni pueblo, por lo que se podia ofrecer, se quedó escondido en el hueco de vn arbol, cuyas raizes se leuantan tanto sobre la tierra, que puede bien esconderse entre ellas qualquier hombre. Acertó a passar por alli vn Mindanao, ocupado con la pressa de vna muger, y vn niño, que acabaua de cautiuar; y auiendo passado ya el arbol donde el Padre estaua, permitió Dios, que acaso boluiesse el rostro atras, y le viesse en su escondrijo. Arremetió a él con el campilan leuantado, y hizole prisionero. Lleuóle a la playa del pueblo de Dulac, donde estaua la armada, y los enemigos en tierra limpiando muy de espacio el arroz que auian robado en el pueblo. Alli fue presentado al General de la Armada, que se llamaua Buisan, el qual le recibió con alegria, por la esperança del rescate. Mandole sentar cabe si en la arena de la playa, y fue mostrando su Armada, que passaua de sesenta embarcaciones. Estando assi sentados, se llegó vn Moro entre otros, que por motejarle, dixo: Ya los Castillas han ahorcado a Silongan (era este el principal de Mindanao, a quien todos obedecian) y diziendo, y haziendo, le dió vn bote con el cuento de su lança, mas el General boluiendo por el Padre, reprehendió asperamente al descomedido, y él trocandole Dios el coraçon, y por ventura mouido de la modestia, y paciencia del Padre, fue despues el que mas le fauoreció en su cautiuerio. Mandó el General que entre los despojos se buscasse su hato, y que le boluiessen el sombrero, porque no anduuiesse con la cabeça descubierta. Y le hizo dar algunas Imagenes, Cruzes, y otras cosas sagradas, y libros, que el Padre le pidió. Y le señaló rancho en su propria caracoa, y de su proprio plato le embiaua el sustento necessario todo el tiempo que tardaron en boluer a Mindanao, que fueron cinco meses (1).

Cautiuan al Padre Melchor Hurtado.

(1) «Viose claro, dice el P. Chirino, ser voluntad expresa de Dios su captiuerio (del P. Melchor Hurtado) en que: yendo El Mindanao con la presa de una muger i un niño, que acauaua de tomar, i ocupado en ella auia ya passado del arbol donde el Padre estaua: acaso boluio el rostro atras, i vio al Padre arrimado al tronco encaxado en los paredones, que formauan las raizes. En viendole arremetio a el con el campilan leuantado; pero entregandosele el Padre, baxo el braço i se aplaco. Recibio con buen semblante su prisionero; haciendole tan buen tratamiento, que viendole descubierta la cabeça por no tener con que cubrirla: le dio una oja grande de arbol para que no le ofendiesen sol ni agua, que uno i otro hazia entonces, aunque el Padre de umilde, si ya no de rendido, imagino se la daua como a esclauo; para que començase a seruirle deste menester al uso destas Islas; pero con otros buenos tratamientos que sucedieron a este se acabo de desengañar.

»Llegados a Dulac hallo el Padre su pueblo mas poblado de enemigos con la ocasion de la guerra, que de amigos en la paz: de donde auian sacado todos los Luzones a la playa que estaua hecha un hormiguero de barbaros, i en ellos estauan moliendo i limpiando el arroz que nos auian robado, con tanta paz i seguridad como si fuesen vezinos i moradores de aquel lugar.

»Atendia Buisan general de la armada, a quien ellos llamauan Capitan laut (de alta mar), a que echasen por tierra nuestra Iglesia i casa ya saqueadas lo que ellos hazian de buena gana: arrojando con menosprecio las Imajenes i Cruzes, como gente que las abomina: luego fue presentado el Padre; a quien el reciuio con muestras de alegria porque imagino con esta presa rescatar un falcon, que es pieza de artilleria, que los años atras en la guerra de Mindanao le auian tomado los Castellanos; i assi agora le dixo al Padre que aquel i no otro auia de ser su rescate; i aun le hizo escreuir luego sobre ello, aunque no fue aquella carta lo que lo negocio, sino lo que Dios nuestro Señor quiso encaminar, como adelante veremos.

»Dixole luego vamos a la playa, veras mi gente, mi armada gruesa, mis muchas caracoas que serian como setenta; fueron; i sentados en la arena, se llego entre otros uno, que por motejarle dixo: ya los Castillas an ahorcado a Silongan (que es el Principal cabeça Mindanao) i diziendo i haziendo, le dio un bote con el cuento de su lançuela: mas el General boluio por el Padre, i le consolo con buenas palabras, reprehendiendo asperamente al descomedido; el qual mudo estilo de manera, trocandole Dios el coraçon que de alli adelante fue mui amigo del Padre, i le regalo i onro, i aun trato de rescatarle. Hizo demas desto el General Buisan restituir al Padre su sombrero, viendole descubierta la cabeça; haziendolo buscar entre los despojos; de los quales todo quanto le pidio de Imagenes, cruzes, libros i otras cosas sagradas, se las mando dar luego, i ultimamente un onrrado rancho

271. *Otros daños del enemigo en Leyte.*

Quemado, assolado, y robado el pueblo de Dulac, y su Iglesia, y vltrajadas las Imagenes, quebradas las Cruzes, y otras cosas sagradas, como Moros, que tanto las aborrecen, despachó el General la tierra adentro vn Embaxador con vandera de paz en son de rescatar los cautiuos; pero a la verdad, para conuocar los principales, y avnarse con ellos contra los Españoles. Y mientras boluia este Embaxador, por assegurarse, se hizo él al mar con su Armada, Vigilia de todos los Santos, y por la mañana del dia siguiente, quemó los pueblos, y Iglesias de Palo, y Lingayon, y no cogió gente, porque ya se auia huido al monte. En el mar tuuo vn buen lance de tres Españoles, y vna fragata que traían bien cargada de arroz, y otros frutos de la Isla de Ybabao, adonde auian ido a cobrar sus tributos. Hecho esto, dió la buelta a Dulac, donde halló ya su Embaxador con gente de la tierra, y rescate para algunos cautiuos de mas cuenta. Trato con ellos la conjuracion, y hizo que la jurassen a su vsança (1): de alli fue la buelta de Abuyo, y Cabalian. Y de aqui por Panabon atrauessó a Surigao, tierra firme de la Isla de Mindanao, de donde siguiendo la costa, se fue hasta Caragan (2). Alli hizo

en su misma caracoa, donde todo el tiempo de la nauegacion le sustento de su plato, aunque no a su propia mesa, que no admiten a ella sino a quien profesa su falsa seta. El dormir era junto a su misma cama, entre los principales de su camara, i en el mismo colchon dellos; que era la xareta rasa; donde lo que duro la nauegacion, i dias mas en Mindanao, cosa de cinco meses, el buen Padre no se desnudo, ni mudo ropa; con lo qual, particularmente en la mar; crio cantidad de ganado, que lo comia viuo: i al espulgarse, sacaua las tiras de la camisa i jubon, hasta que los acabo a pedaços. Bien que alla en Mindanao lo vistio primero Buisan con ropa que compro de un nauio sanglei, que llego alli de China: i despues el Alferez Christoual Gomez, que llego como veremos de Manila, lo proueyo con mas abundancia: que nunca Dios desampara tanto a los suyos, que les falte siquiera una palma que los vista i sustente.» Ibid.

(1) «De Dulac despacho el Capitan Laut un propio la tierra dentro con vandera de paz i significacion de rescatar los catiuos luego con moderado rescate; pero principalmente a conuocar los principales para hazer pazes con ellos contra los Castellanos; a lo qual acudieron algunos, i las celebraron con su ordinaria ceremonia de beuerse la sangre, a que añadieron los Mindanaos otra de una escudilla, i dentro la punta de un campilan o alfange, de que no tuue entera noticia, i por esso no declaro mas.

»Mientras tornaua este embaxador con la respuesta, se hizo a la mar con su armada; por asegurarse dexando quemado el pueblo, Vigilia de todos los Santos en la noche: i el dia siguiente saqueo a Palo, i Lingayon: aunque los hallo sin gente: quemo las Iglesias, i de camino catiuo al sargento Agustin de Morales Vezino de la ciudad del Santissimo nombre de JESVS, con otros dos Castellanos i gran riqueza de arroz i otras cosas de que traian cargada la fragata en que venian de cobrar sus tributos de la Isla de Ibabao: i con estas presas i buenos sucesos vfano i orgulloso; dio la buelta a Dulac, a ver con lo que venia su embaxador.

»Al embaxador siguieron algunos que le dieron oro i campanas; dezian que por rescate, por dissimular con el Padre, i aunque por lo mismo solto libres algunos, con los mas catiuos i otros que de voluntad le siguieron (parte por el amor natural a hijos i a mugeres que les lleuaua, parte de temor de los Castellanos que sabian auian de castigar la rebelion, como lo hizieron despues a su tiempo a los que lo merecieron) boluio las popas a Dulac, i se fue...» Ibid.

(2) «No dexo sin castigo, obserua el P. Chirino, la diuina Justicia los omicidios robos i sacrilegios de los barbaros, porque mientras ellos en ellos dio una peste en Mindanao que se lleuo infinitos niños por los muchos que ellos mataron en las mismas entrañas de sus madres; i en la misma armada, al tornarse a su tierra se padecio tan gran hambre, que sino fuera por el arroz que robaron en Dulac, perecieran todos; i aun con todo eso no se hartauan ni aun de Raices porque como barbaros cossarios cargaron mas de gente que de bastimento, para salir a sus robos. Fuera de esto una escuadra de nueue o diez caracoas que el capitan laut llegado a Panahon embio sobre sogor que es en la isla de leyte no lexos de ocmuc, auiendo hecho grandes robos i daños i catiuado muchos con engaño i traicion, sobre seguro en aquella gran ensenada; saliendo ya cargados de despoxos, a juntarse con su General en Panahon, no le hallaron; porque oliendo una gran tempestad que sobreuino se adelanto a mejor paraje i mas seguro (sin duda ordenandolo Dios assi en fauor del buen Padre i de tanto innocente como lleuauan cautiuo, i tantos vassos sagrados, ornamentos i reliquias de sanctos) i cogiendo a estotros la tormenta, dos nauios dellos dieron a la costa; i los ocho que quedaron, pensando asegurarse con las amarras, a fin garrearon con el gran tiempo i furia de corrientes, que alli es grandissima; i assi quando quisieron, por mas que proexaron, no pudieron arribar, ni tomar la tierra, uuieron de ir la mar en fuera, fiados que ella es la cama del nauio; mas al fin unos a unas partes, i otros a otras, todos dieron al traues, i si perdieron nauios, carga, i gente escapando bien pocos: que al fin Dios nuestro Señor es castigador reportado; i aun que dissimula, castiga. El resto

que se desembarcasse el Padre para gozar del regalo, y hospedage del señor de la tierra, que se llamaua Malanguit, de secta, y professìon tambien Moro, como Buisan. Alli el Padre aunque indispuesto, se hizo Medico, para tener ocasion de Bautizar algunos niños, y dar noticia de nuestra Santa Fé a los enfermos adultos. Tuuo bien dispuesto a vn hijo del proprio señor; mas ni en publico, ni en secreto huuo lugar de bautizarle. Bautizó a otro consumido de etica, pobrecito, con voluntad de su padre, aunque moro; que al fin los pobres son los Euangelizados. De Surigao prosiguieron costeando hasta la punta de Batulac, que los Españoles llaman Cabo de San Agustin, enfrente de Sarrangan, que es Sanguil el Chico. Y de alli se fueron a Mindanao. Ofreciόle nuestro Señor en esta nauegacion trabajosa al Padre Hurtado algunas ocasiones de gusto espiritual con los Bautismos de Bisayas con cautiuos que se lo pidieron para morir, y él se lo dió, y con él las prendas de la vida eterna. Y entre estos consuelos fue notable el que le causó vn niño de Dulac, ya Christiano, mas tan pequeño, que dudó el Padre tuuiesse entero vso de razon, quando le pidió que le confessasse estando enfermo; pero el sucesso le desengañó, porque viendole apretado de la enfermedad, le huuo de oir, y halló vn juizio, y discrecion, no menos capaz del Sacramento, que de la vida bienaventurada, donde fue luego trasladado por los meritos de Iesu Christo.

Fuera del daño que dexó hecho este enemigo en Dulac, quemó otros diez pueblos con sus Iglesias. Y aunque los Padres se auian preuenido, procurando esconder la ropa, libros, y alhajas de sus Iglesias. En varias partes estuuo el enemigo tan de espacio en la tierra, y tuuo tan buenas espias, que dio con todo, y se lo lleuó todo, dexandoles con sola la ropa que traían puesta (1).

Llegó presto la nueua de este desastre a la Ciudad de Zebu, donde fue grande el sobresalto, porque sobre el recelo de los Chinos, que auia muchos en ella, corrió voz, que estauan ya los Mindanaos muy cerca; y fue grande la inquietud, y temor, corriendo muchos a recogerse en el fuerte, y otros la tierra adentro (2). Mas como el remedio de tantos males auia de venir del cielo, por medio de la oracion, se hizieron rogatiuas publicas en las Iglesias, y en nuestra Iglesia la huuo dos dias, con el Santissimo patente, con exortacion al pueblo, de que procurassen desenojar a Dios con oracion, y penitencia, y quien mas se señaló en esto, despues del señor Obispo, y exemplar Prelado D. Fr. Pedro de Agurto, fue el 272.

Feruorosas rogatiuas en Zebu por las calamidades publicas.

de la armada llego a saluamento (aunque con alguna gente menos particularmente de los cautiuos que murieron en la mar; aunque muchos mas fueron los huidos, particularmente llegados a Mindanaos, donde se les iuan de ciento en ciento) fauoreciendo Nuestro señor aquel barbaro, i los suyos, por la piedad con que tratauan los catiuos; i honra que hacian al Padre venerandolo como a ministro de Dios.» Ms. l. 5, c. 52.

(1) «El daño de aqueste saco, afirma el P. Chirino, demas del Padre catiuo con otros muchos Bissayas fue que nos robo i quemo el enemigo diez Iglesias i todas las demas casas i pueblos desta residencia, de modo que solo quedaron en pie las que en Boraguen, i Dagami teniamos robandonos demas desto toda nuestra pobreza sin dexarnos mas de las Sotanillas que traian los Padres encima, i por mucho que tenian repartidas, escondidas i enterradas las cosas; en todo dieron, i todo lo robaron.» Ibid, c. 22.

(2) «Aunque los de Cebu, dice el P. Chirino, no vieron el enemigo al ojo, como los de Manila i Leite; con todo les cupo mui buena parte de los desastres i desgracias deste año porque demas del riesgo que su Ciudad corrio, por hauer en ella tambien muchos sangleyes: el enemigo Mindanao tan çerca con su armada inquietaua de manera que todo era temores, rezelos, sobresaltos, i rebatos: tan frequentes i repentinos, que en uno dellos, por auerse echado voz que el Mindanao estaua ya dentro de la ciudad, corrieron las mugeres i niños con las cosas de mas precio que en sus casas tenian a recogerse en el fuerte; i en la Cathedral i San Agustin consumieron el santissimo Sacramento.» Ibid, c. 23.

Padre Vice-Prouincial Diego Garcia (1), que passaua lo mas de las noches de rodillas en la Iglesia delante del Santissimo, abierto el Sagrario, y corrida la cortina,

(1) A mediados de Noviembre recibió el P. Diego García en Cebú despacho de los PP. de Dulac, con cartas que daban pormenores de los desastres de la invasión, pidiendo instrucciones. No se hicieron estas de esperar. Después de haberse asesorado en Consulta de los Padres residentes en aquel Colegio, escribió el P. García las dos Cartas que van á continuación y que muy dignamente por su unción, solicitud, discreción y prudencia podrían figurar al lado de las de los Santos Padres de la primitiva Iglesia. La primera, de 17 de Noviembre de 1603, es como sigue:

«*Pax Christi &c.* Por las cartas que dessas partes he recibido hemos entendido los Padres que aqui estan i yo los muchos trauajos i grandes que Vuestras Reuerencias padecen, i comouidos todos por una parte de compassion i ternura, i por otra de singular gozo i consuelo en el Señor, Veiamos representadas al viuo las antiguas calamidades i persecuciones de la primitiua Iglesia que siempre quanto mayor fruto iua dando, tanto era mas afligida, i quanto mas parece que estaua oprimida tanto despues brotaua de nueuo con mayor fuerza i vigor, i assi parece que ai, donde iua con tanta bendicion dando su fruto, esa nueua planta de el cielo, quiere el Señor della proballe ahora con los yelos del ibierno, i como espero, no para acaualla sino para retoñecer, i renouarse con nueuo vigor. Acordauame del lastimero estado que pinta el Profeta Joel. c. 1, Gens, dize, *ascendit super terram meam, fortis & innumerabilis, posuit vineam meam in desertum & ficum meam decorticauit: nudans spoliauit eam et proiecit: albi facti sunt rami eius, perijt Sacrificium et libatio de domo Domini, luxerunt Sacerdotes Ministri Domini, depopulata est regio, luxit humus, deuastatum est triticum &c.* todo lo qual bien claramente parece que nos pinta el lastimero estado presente con la crueldad i multitud de los enemigos, el estrago i destrozo de la viña, la persecucion i calamidades de sus ministros: pero en medio de tantos males, no nos dexara el misericordioso Señor: como luego lo prometio en el c. 2. *Quia benignus & misericors est &c.* i abajo *et relinquat post se benedictionem, sacrificium & libamen Domino Deo nostro,* i assi esperemosle con largueza de animo que presto vendrá, i si se detuuiere no tardara: pero en razon del cuidado que deuo yo tener, i lo que aora puedo hazer i ayudar a Vs. Rs. despues de auerlo pensado i encomendado a Nuestro Señor, i por varias vezes consultado con los Padres i Hermanos que aqui estan, me ha parecido dar un poco de luz desde aca acerca de dos puntos mas principales que ahora se offrecen, aunque ai como quien tiene las cosas tan presentes, mejor veran el *hic et nunc* i podran conforme a las circunstancias pensando i consultandolo en el Señor hazer. El primero punto era acerca del cautiuerio de nuestro buen Padre Melchor Hurtado, que por su mucho feruor i merecimiento ha sido hallado digno *pro nomine JESV contumeliam pati.* Digo pues acerca de el, que si acaso otros Padres o Hermanos estuuiessen captiuos que es lo que debamos hazer? consultandolo con los Padres i Hermanos, todos conuenimos en que en todo caso con los medios possibles, se procure con mucha caridad, diligencia i cuidado el rescate del modo que alla que tienen las cosas presentes mejor juzgaren en el Señor, buscando oro el que hubiere en qualquier casa de las nuestras, i sino fuere bastante el de todas juntas, se haga diligencia con todos essos Señores Españoles i con los Indios; que desde ahora por esta me obligo a pagarlo cumplidamente, aunque fuesse menester vender calices, ornamentos i toda nuestra pobreza, aun nuestras vidas, i hazernos esclauos por ello, i esto, procurese con las veras possibles antes que el enemigo salga de ai, o vaya a Mindanao porque entonces, quiza sera mas difficil o impossible. No se repare en tanto mas quanto i al fin sea de suerte que venga a tener efecto este rescate.

»El segundo punto que trate tambien con los Padres i Hermanos fue acerca de el modo que se ha de tener en esta ocasion i afliccion? i a dezir la verdad: harto me holgara yo de verme i consolarme con Vuestras Reuerencias, i acompañarlos, o tenerlos todos aca conmigo, mirando mi consuelo i deseo: pero mirada la cosa a mayor gloria de Nuestro Señor i buen nombre de la Compañia i aprouechamiento de essas almas i consultada; casi todos juzgaron en el Señor los puntos siguientes: lo primero que ahora mientras dura el furor deste rayo, que tiene el enemigo ocupada la tierra buscando a quien captiuar i tragar; el lugar mas seguro, sera parece, el mejor; por los peligros tan euidentes de ser hallados de enemigos i vendidos *a falsis fratribus,* o perecer de hambre, sed, desnudez, i poco fruto que se les puede hazer ahora a los Indios; antes no pequeño estorbo i embarazo. Aca se nos ofrecia: que assegurandose de los caminos, poco a poco podrian irse a Alangalang, o donde estubieren los Españoles: porque estando con ellos, parece aura mas seguridad por ahora, i ai en Alang alang parece ai mas comodidad de comida i vestido etc.ª i esto se nos representaua aca aunque alla vistas las cosas, atendiendo a su mayor seguridad i a la comida i al vestido podran conforme a la caridad i prudencia en esto, ver lo que mejor les pareciere, si en este o otro lugar? juntos o apartados? conforme juzgaren en el Señor aunque de aca nos inclinauamos a lo dicho. Estando pues en este sitio o semejante digo: que si hubiere uniuersal alzamiento de la tierra, de suerte que los Españoles, pongo por caso, fuessen forçados a huirse i valerse por la uña del caballo, como dizen, entonces digo: que si el alzamiento es de suerte que no solo no quieran en general pagar tributo a los Españoles pero aun los particulares, *quod Deus avertat,* dexassen la fe de suerte que se juzgasse en el Señor moralmente hablando que no auia lugar de hazer fruto en general ni en particular, de suerte que solo seria vender las vidas; digo, que entonces consultandolo i mirandolo Vuestras Reuerencias en el acatamiento de Nuestro Señor podrian dexar esso, i venirse aca, aunque no me puedo persuadir que esto haya de venir a acontecer. *Non enim quisquam est* (dize San Agustin Ps. 180) *qui dicat ministros manere oportere Vbi jam non fuerint, quibus necesse sit ministrare: nec quidam Sancti Episcopi de Hispania profugerant prius, plebibus partim fuga lapsis, partim peremptis, partim obsidione comsumptis, partim captivitate dispersis.* Esto ya digo quando se hubiesse de hacer seria mucha razon, como cosa tan

combidando con su exemplo al exercicio de la oracion, disciplinas, y otras penitencias publicas, y secretas a todos los del Colegio, en quien se emprendió el

graue consultalla, i pensalla en el diuino acatamiento: i esto es lo que yo pienso i confio en el Señor, no vendra a suceder; pero si el alzamiento de la tierra fuesse no de la manera dicha, sino de suerte que aunque fuesse general, pero con todo se juzgasse que muchos quedarian todauia que conseruarian la fe, al modo que vemos en Inglaterra, en Francia, en Alemania, en Japon etc.ª en este caso, les parecio casi a todos: que la piedad i caridad Christiana i Religiosa dictauan, ser mas conforme a la misma caridad quedarse algunos, los necessarios: i en esto cierto, mas parece sin duda serian dignos de ser embidiados con tan dichosa suerte los que se quedassen, que de tenerles lastimas: pues en esto, como buenos pastores con Christo Nuestro Señor, *animam suam dant pro ovibus suis:* al contrario del mercenario, *qui videt lupum venientem, et fugit: et lupus rapit, et dispergit oves.* Y verdaderamente, considerando este negocio atentamente, no se yo que mayor ni mas digno empleo podiamos desear i recabar de Nuestro Señor, que seria este, si Nuestro Señor nos lo offreciesse; pues en esto se mostro la excelentissima caridad de Christo, *qui* (1. S. Juan. 3.) *animam suam pro nobis posuit,* i assi *debemus nos pro fratribus animas ponere;* porque *maiorem charitatem nemo habet ut animam suam ponat quis pro amicis suis* i entiendo, que el que en este altissimo ministerio por guardar sus hermanos, diesse la vida; que aunque en el nombre por ventura no fuesse llamado martir, a lo menos con la caridad i merito parece lo seria, Exercitando este acto de caridad tan excelente como es, dar la vida por nuestros Hermanos, i assi dice San Agustin en el lugar citado: *Nam qui clades hostiles ideo non fugit, cum possit effugere; ne desserat ministerium Christi, sine quo non possunt homines vel fieri vel vivere christiani: majorem charitatis invenit fructum, quam qui non propter fratres, sed propter se ipsum fugiens, atque comprehensus, non negat Christum: suscipitque martyrium.* Y aunque parezca que el barbaro Mindanao, o otro enemigo, no lo mata por la fe, pero basta que el muere por sus Hermanos: pues pudiendolos desamparar a su saluo, no quiso: sino con ellos viuir i poner a riesgo su vida. Ni ai para que temer ne deficiamos en Santos trabajos, i que nos guardemos para otros mejores empleos: pues lo uno el Señor que nos da el amor para quedarnos, nos dara la fortaleza i animo para padecellos, i que otros empleos podemos esperar mejores que estos? i que mejor podemos emplear nuestras vidas? demas de que estos son bienes presentes i ciertos, i essotro todo con la vida es incierto: *Neque ideo tamen propter ea quæ incerta sunt, debet nostri officij certa esse desertio: sine quo est plebi certa pernicies, non in rebus vitæ hujus, sed alterius incomparabiliter diligentius sollitiitusque servandæ,* como dice San Agustin en la misma Epistola, i especial en estos Bissayas entiendo corren mas esta necessidad i peligros de quien todos confessamos, que su saluacion de muchos la tiene el Señor librada en el cuidado assistencia i diligencia del ministro fiel y cuidadoso.

»Lo ultimo que se me ofrece es: que quando sucediessen las cosas al tono dicho, no parece seria menester quedarse todos: porque despues no nos falten para el tiempo de la paz i bonanza, sino que bastaria, que considerada la importancia de la cosa, pensada i consultada i propuesta a todos, i comunicada con nuestro Señor; los que se sintiessen con interior impulso para esto, y les prometiesse el Señor fuerças en sus espiritus, i miradas sus fuerças corporales i espirituales se juzgasse en el Señor que se quedassen; bastaria al parecer que en cada Residencia quedasse un Padre con un hermano o dos Padres, o como mejor pareciesse en el Señor i podrian los demas venirse aca con las ocasiones que se offreciese, guardandose para lo que Nuestro Señor como a dignos hijos i fieles de la Compañia los tiene a todos guardados para su mayor gloria i bien de las almas. Esto se nos ha offrecido desde aca, mirando este negocio en el diuino acatamiento. Vuestras Reuerencias que tienen las cosas presentes lo veran en el Señor: executando conforme a lo dicho lo que mas juzgasen conuenir a mayor gloria diuina, el Señor cuyos todos somos nos los guarde, i alumbre, i encienda en su amor Amen. De Cebu diez i siete de Nouiembre de mil i seiscientos i tres. Diego Garcia.»

La segunda carta dirigida á los mismos Padres de Dulac, con igual fecha que la primera, dice así: «Por todas partes parece a el Señor cerrado la puerta a los medios humanos: i assi el medio es acogernos a Dios (como en la otra dixe) como lo hizo el Santo Rey Josaphat en semejante conflicto de quien dize la escritura que: *Timore perterritus totus se contulit ad rogandum deum. Nobis quidem,* dezia, *non est tanta fortitudo ut possimus Huic multitudini resistere quæ irruit super nos; sed cum ignoremus quid agere debeamus: hoc solum habemus residui, ut oculos nostros dirigamus ad te.* En tiempo de San Augustin dize Posidonio que estauan las Iglesias i Christiandad de africa muy florida i pujante, que el Santo con su predicacion, solicitud, i cuidado auia puesto las cosas en estado muy auentajado; i quando menos se pensaua de repente vino un poderosissimo exercito como enxambre de Vandalos, Alanos, Godos; gente Barbara: *Omni sæViens crudelitate; et atrocitate, cuncta quæ potuit expoliatione, cædibus, diversisque tormentis, incendijs, alijsque innumerabilibus infandis malis depopulata est: nulli sexui, nulli parcens ætati, nec ipsis Dei sacerdotibus, vel ministris, nec ipsis Ecclesiarum ornamentis seu instrumentis, vel ædificijs.* Esto es lo que agora se ve en nuestra Christiandad de leite, i vemos tambien lo que alla grandemente lastimaua al Santo Doctor; i aunque con desigual modo lastima i quebranta nuestros coraçones: *Ecclesias videre sacerdotibus ac ministris destitutas, et ex fidelibus alios gladio interemptos, alios in captivitate perdita animi & corporis integritate ac fidei, malo more ac duro hostibus deservire: ædificia ecclesiarum pluribus locis ignibus concremata esse, sacrificia ac sacramenta divina, vel non quæri, vel quærenti qui tradat non facile reperiri: in ipsas montium, silvas et cavernas petrarum et speluncas confugientes, alios necessarijs sustentaculis privatos ut fame contabescerent ipsos ecclesiarum præpositos, qui vel eos non incurrerant vel incurrentes evaserant, rebus omnibus expoliatos, atque nudatos, egentissimos mendicare, nec ijs omnibus ad omnia quibus fulciendi essent subveniri posse,* no auia entonces remedio humano, como ni de

fuego del diuino amor desuerte, que parecia vn feruoroso Nouiciado. Colocaronse en esta ocasion en nuestra Iglesia con solemnidad algunas Reliquias insignes de

presente le ai, el que el santo, i otros sieruos de Dios que estauan cercados con el tomaron, fue acudir a Dios con feruorosa oracion, i repetian muy amenudo *Justus es Domine, et rectum judicium tuum*, que para tiempo semejante es a mi ver un marauilloso exercicio adorar i reuerenciar el profundo abismo de los juizios de Dios, i de sus incomprehensibles consejos, i caminos inuestigables, pedir á su Magestad una perfectissima conformidad con su voluntad diuina, pues la verdadera amistad consiste en un querer i no querer: en querer lo que quiere el amigo, i en no querer lo que no quiere el Amigo, i se prueua ser tal en querer padeçer mucho por su amor, quando el quiere que lo padezca. Ya dixe en la otra i bueluolo a repetir: que por lo que a Vuestras Reuerencias en particular toca son dignos de ser muy embidiados, i estoi certissimo: de que en esta occasion los que corrian an de bolar, i los que andauan correr, i que todos an de quedar mui medrados, i si su Magestad ordenare que por el vayan captiuos, no peor: i si quisiere que den las vidas *majorem hac dilectionem nemo habet*, nosotros aunque embidiosos por essa parte, estamos lastimadissimos i de mui buena gana dieramos la sangre i la vida por el rescate de qualquiera; pero pues el Señor les a hecho dignos de tan venturosa i dichosa suerte, S. Pedro se la bendiga, i gozen i crezcan i honrren i glorifiquen al Señor con sus tribulaciones, i honrren i den buen credito a su Santa Religion; que espero que no lo ganara menos con esso que con lo hecho hasta aqui, i al fin confio que el que es tan bueno que no permitiera males, si de ellos no supiera sacar bienes, que deste que parece mal tan grande, a de sacar bienes incomparables, i quando el quiera que todo perezca i que todos demos las vidas *Justus es Domine et rectum iudicium tuum*, el gusto de consolarme con Vuestras Reuerencias me a lleuado: lo que mas cuidado i pena nos da es el riesgo que todo esso tiene, i sobre todo el que la fe corre en muchos, si uuiesse, como se teme alçamiento. De Dios es la hazienda.

»En quanto a la salida o quedada de Vuestras Reuerencias en tal caso, se a hecho aqui una consulta i a parecido lo que va en otro papel. Lo segundo que da cuidado grande, i lastima sobremanera es el captiuerio del buen Padre Hurtado: todos se trocaran por el de buena gana i holgaramos de embiar el rescate; pero como en el otro papel digo, no pareçe auer traça de embiarlo agora: la que se a de tener es la que escriui el dia passado, i agora bueluo a repetir. Holgara tambien de embiar a Vuestras Reuerencias muchos regalos i vestidos, i ornamentos: pero no lleua Remedio; i mas holgara de irme alla con Vuestras Reuerencias i padecer algo de lo que padecen: pero juzgase aca que no conuiene, quasi que no acierto a discurrir ni escriuir con concierto segun me tiene la pena rendido el coraçon: aunque por otra parte con gozo i consuelo grande de ver lo mucho bueno que desde aca veo, a cada uno un mui apretado abraço, con millares de encomiendas en Christo IESVS, que los guarde, esfuerçe, anime, i consuele, i de su Santissimo amor abrasado para padecer mas i mas por el, de Cebu i Nouiembre diez i siete de mil i seiscientos i tres. Diego Garcia.»

Ni se olvidó el buen P. Visitador, por acudir á todos y á todo, de escribir el mismo día al Padre cautivo la tiernísima, consolatoria y exhortatoria que sigue: «*Pax Christi &c. O IESVS* bueno i si fuera licito en esta coyuntura dessear tener ligereza i propiedades de Angel; como las desseara yo i que presto correspondiera el efecto al desseo, hallandome en persona en la caracoa donde va el captiuo de JESVS, mi amantissimo padre, i dilectissimo hijo de mis entrañas i corazon Melchor Hurtado, no para consolarle, sino para consolarme: que creo que en medio de sus trauajos el padre de Nuestro Señor Jesu Christo embia en tanta abundancia el consuelo a su captiuo *Ut possit ipse consolari eos qui in omni præsura sunt,* o como creo que en la angustia que yo al presente tengo con la tribulacion presente, si hablaramos un ratico a solas, saliera alentado i esforçado con las palabras del que desde aca veo lleno de la fortaleza de Dios, no caido ni desmayado, ni con pena de verse captiuo por el que nos rescato, sino gozosissimo de que se cumpla en el su voluntad Santissima. Entre tantos golpes como en la sazon presente nos ha herido el Señor, para mi confiesso que ha sido el que con mas ternura e sentido, el auernos lleuado al que tan tiernamente amo, i creo que passa el sentimiento de los limites de la razon; pero el amor da una poca de mas licencia. O si nos vieramos! o si nos pudieramos comunicar! O como si yo pudiera engañar al enemigo, i persuadirle que trocara por este viejo ruin el esclauo que tanto fruto a hecho, i pudiera hazer en las almas con su predicacion i exemplar vida! creo que voy desuariando con el amor i sentimiento, pero el Señor sabe que digo verdad: que de muy buena voluntad me le diera, porque nos boluieran al Hurtado, o si esso no quisieran, nos dexaran andar juntos para acabar lo poco que me queda de vida en tan gloriosa empressa como la que Vuestra Reuerencia tiene entre manos. A todos a lastimado el suceso i todos creo que sin faltar ninguno le tienen a Vuestra Reuerencia mas embidia que mancilla, i dessearan ser sus concaptiuos. O IESVS mio: i como aunque estoi en un mar de tristeza; quando se me descubren los passos tan de gigante, los progressos i crecimientos tan illustres en la perfeccion de mi queridissimo hijo con la ocasion presente; o como digo no puedo dexar de alegrarme i consolarme sobre manera! Mucho se hazia con los Bisayas, muy glorificado era el Señor por medio del Padre Hurtado; i creo, i fio, lo a de ser mas entre los Mindanaos, con su Exemplo de vida, i paciencia no vencido con trauajos i injurias, *et forte qui non credunt verbo, per sanctam conversationem sine verbo lucrifient: considerantes in timore castam conversationem*. Mucho credito i nombre a ganado la compañia con lo hecho en Pintados, i espero que no menos se le dara el que va captiuo entre Mindanaos: antes fio que a de ser *gaudium & corona Societatis nostræ*. Si acaso, mi Padre amantissimo, entre tantas angustias de afrentas, injurias, i ignominias; por una parte mal comer, i mal vestir, i peor dormir; por otra el demonio, como es possible, traxere algunas tentaciones decaimientos i desmayo, tengo por altissimo remedio el que San Agustin usaua en semejantes conflictos, de acudir a la oracion: i dize el,

Santos (1), que auia tiempo estauan en casa, y no se auian podido colocar hasta el presente, en que fue de particular consuelo entre tantas desgracias, y parte de recompensa, y desagrauio de tantos desacatos como en aquella ocasion estauan haziendo los Moros a los mismos Santos, y sus Templos, y Imagenes.

Fue de llorar este sucesso de Dulac, entre otros motiuos, por el estoruo que se hizo al aumento en que iba su Christiandad, estendiendose hasta los pueblos mas remotos de la Isla, donde aun no auia llegado Ministro Euangelico. Entre otros Yba, y Abuyog, pueblos de gente feroz, y indomita, que al fin a la luz del santo Euangelio rindieron la melena mas preciada dellos, que el oro. Assi lo dio a entender vn principal, quando auiendose de bautizar, dixo: No diera yo mi cabello por diez taes de oro; mas por el Bautismo yo le doy de buena gana, y con esto inclinó la cabeça para que se lo cortassen, y echassen la santa agua. Domesticaua estas fieras vn Padre, de condicion muy manso (2), que trayendo en sus manos vna Imagen de la Virgen Maria N. S. en lenguage acomodado a su capacidad, les daua noticia de Madre, y Hijo, y predicaua sus Misterios con tal eficacia, que penetraua sus almas, y ganaua las voluntades demanera, que llamandose vnos a otros, se vinieron a rendir hasta los mas inquietos, y alborotadores de la tierra. 273.

Frutos de la predicacion en la Residencia de Dulac.

Quanto preciaua vn Indio sus cabellos.

Para promocion de la Christiandad auia encargado mucho el Vice-Prouincial a los Ministros, que se hiziessen Hospitales, y Congregaciones, ó Cofradias de N. Señora, para que los Congregantes (como quien lo tiene por instituto) siruiessen, y regalassen a los enfermos del Hospital, al modo que él mismo siendo Visitador, lo auia entablado en Antipolo, segun diximos arriba. El Hospital ayudó mucho en Dulac a la extension del Euangelio; porque trayendo a él gente impedida, y enferma, desamparada, y derramada por las sementeras de los Indios, y juntando a la cura, y sustento del cuerpo, la doctrina del alma; por lo menos morian bautizados los que por su mucha edad, ó males incurables no escapauan con la vida. Vno de estos fue viejo, tan ciego, y sordo, que parecia impossible instruirle suficientemente para el Bautismo; pero perseuerando en el Hospital, fue Dios seruido que cobrasse el sentido del oir, y que oyesse, y abraçasse los Misterios de nuestra santa Fé, y recibiesse el Bautismo, que a no auer Hospital, nunca recibiera. 274.

Hospitales de Indios.

Otro viejo de mas de cien años, tan consumido de la vejez, y falta de sustento, que no se podia tener en pie, hecho vn esqueleto, con sola la piel sobre los huessos, traido al Hospital, le persuadia vn Padre (3), que se bautizasse; respon- 275.

que en particular le consolaua el repetir: *Justus es Domine et rectum judicium tuum;* nunca falto a los suyos el que por renombre tiene *adjutor in oportunitatibus in tribulatione.* Y si por sus juizios secretos no librare de la angustia, no faltara en ella su fauor *cum ipso sum in tribulatione,* y al fin lo mas rico de sus thesoros para los intimos amigos en esta vida son tribulaciones i trauajos, pero si hechas de nuestra parte las diligencias, no es Dios seruido que se consiga nuestro intento, deuemos creer que es lo que mas conuiene lo que el ordenare, i es marauilloso exercicio el resignarnos en sus manos i Voluntad Santissima *sive in mortem, sive in vitam.* Espero de ver al que amo con breuedad; i sino, en el cielo nos veremos, sin que Mindanaos lo puedan impedir. JESVS, *qui consolatur humiles,* consuele, anime, i aliente a Vuestra Reuerencia, de Cebu i Nouiembre diez i siete de mil i seiscientos i tres. Diego Garcia.»

(1) En esta Fiesta de la colocación de las Sagradas Reliquias, hicieron su Profesión solemne de cuatro votos, en el Colegio de Cebú, los PP. Valerio de Ledesma y Mateo Sánchez; el primero siendo Rector de aquel Colegio, y desempeñando el segundo el cargo de Superior de la Residencia de Carigara.

(2) El P. Francisco Vicente.

(3) El mismo P. Francisco Vicente.

dió, que no le tratassen de ello, sino de darle algo de comer. El lo hizo, no solamente aquella vez, sino otras muchas; y para assistirle mejor, se lo lleuó consigo a nuestra casa, y le acudió con tanta caridad, que para cubrirle (que lo auia bien menester) le dio su misma sotana. Con este buen tratamiento, le ganó la voluntad, y inclinó a oir el Catecismo, y recibir la ley, que enseña, y persuade tales obras. Bautizado, a pocos dias passó a mejor vida. El feruoroso Padre quedó tan gustoso de auerle embiado al cielo, que por memoria del beneficio, auiendo cobrado su sotana, se la ponia las fiestas, a imitacion de San Antonio; y sacó licencia de los Superiores, para que los roperos, a titulo de vieja no se la trocassen, como suelen, por otra mejor.

Exemplar accion de vn Ministro Euangelico.

276. Pero dexando por aora al Padre Hurtado en su cautiuerio, y boluiendo al fruto de los ministerios de esta Residencia; el caso mas notable, y singular, que en materia de Catecismo, y conuersiones se vio aquellos dias en Dulac, fue la conuersion, Catecismo, y Bautismo de los mudos de aquella Isla. Porque animados nuestros Padres con las muestras euidentes de la diuina gracia en el Bautismo, y conuersion de los dos mudos del año antes, que pusimos arriba, especialmente el de Raymundo, el que perseueró en nuestra casa despues de bautizado, con gran exemplo, y aprouechamiento; pusieron cuidado en buscar otros por la comarca, para probar a ponerlos en el camino del cielo, si nuestro Señor se siruiesse de guiarlos por él, como a essotros. Iuntaronse cinco, y puestos en casa, donde de nuestra pobreza se les proueía lo necessario, se les dio por Maestro a Raymundo, fiando de su viueza, y feruor, que los enseñaria por señas, mejor que por palabras otro que supiesse hablar. Colmó nuestro mudo las medidas de nuestra esperança, y su oficio, instruyendolos en todos los sagrados Misterios, y haziendoles capaces (a lo que euidentemente se verá) con grandes ventajas. Vno de ellos salio tan bien enseñado, que dentro de pocos dias le hizo ventaja al Maestro. Era vn viejecico pobre, venido de lexos, donde nunca auia visto Padres, y dotóle Dios de tanta inteligencia, deuocion, viueza, y superioridad, que ya Raymundo no luzia en su presencia, antes trocadas las suertes, reconocia por Superior, y Maestro al que antes era su dicipulo. Su vida era concertada, y deuota, dando muestras con las obras de la viueza de su fé. Tenia gran fundamento de buen natural, y juizio, obediente al dictamen de la razon, disposicion muy grande para la Fé, efecto de la predestinacion eterna, y medio muy proporcionado para la diuina vocacion. Dezian dél sus naturales, auerse conseruado siempre casto, sin consentir jamas que se tratasse de casarle. Estauan los Padres con determinacion de bautizarles a todos quatro el dia de los Reyes, mas este viejecito antes de la Pascua hizo tal instancia, que obligó a darle el Bautismo anticipadamente. Importóle aquesta priessa, no menos que morir con este santo Sacramento, y entrar por la puerta de la vida; porque auiendo él, y sus compañeros celebrado la Noche buena, y la Pascua con regozijos, y danças, al tercer dia, que es del glorioso Euangelista S. Iuan, amaneció en la celestial Patria con mejor fiesta, y regozijo; pues fue recien bautizado. Recreciosele la muerte (a lo que se entendió, y dixeron por señas los otros mudos) de picadura de culebra, que las ay en estas Islas por estremo ponçoñosas. Picóle en la garganta durmiendo la noche antes; y viendole el dia siguiente que tenia hinchado el cuello, creyendo seria alguna esquinencia, no se le aplicaron las triacas, y contravenenos, que fuera facil, y le guarecieran. Quiso nuestro Señor lleuarle para si

Catecismo, y Bautismo raro de vnos mudos, y sordos.

por este camino (siendo la picadura) como se puede piamente creer, efecto de su predestinacion. Y quanto al ser él, y sus compañeros sordos, y mudos, no se puede negar, que la falta de los sentidos exteriores la suple muchas vezes misericordiosamente el Autor de la naturaleza con la viueza de los interiores, y que como se la dá para cosas manuales, y terrenas (de que se ven cada dia admirables experiencias) no les falta (pues tambien es Autor de la gracia) para lo eterno, y sobrenatural para que les crió. Y aun por ventura hizo a estos aposta mudos, y sordos, como ciego al otro del Euangelio: *Vt manifestentur opera Dei in illo*, para que resplandeciessen en su Catecismo, y Bautismo, y vida Christiana las misericordias, y gloria del Señor (1).

Su especial prouidencia, y singular proteccion que tiene de sus Ministros, se verá por el exemplo siguiente. Vn principal de esta Doctrina, a quien el Mindanao despojó de la muger, vsando de las antiguas costumbres de la Gentilidad, quando solo preualecia la fuerça, le quitó la suya a otro tambien principal, pero menos poderoso que él, y con gran escandalo viuia torpemente con ella, sin ser bastantes a remediarlo muchos, y saludables auisos, que el Ministro le dio. Por vltimo remedio, valiendose del braço seglar, se le quitó por la justicia la muger, y boluió al primer marido; mas la passion le tenia tan ciego, que hurtandola a escondidas, se fue con ella al monte, con determinacion de vengarse con el cuchillo del Ministro, y de los Indios sus confidentes, solo por serlo. Y en efeto mató vno; y por varias vezes se llegó de secreto a la casa del Padre, con intento de matarle, como él mismo manifestó despues, y que sin duda lo executára, si el Señor con especial proteccion no le atára las manos; porque todas las vezes que llegó adonde estaua el Padre con este mal animo, le daua vn temor, y sobresalto mortal, que le obligaua a retirarse, sin poner por obra la maldad que traía pensada. En fin cayó en manos de la Iusticia, que le puso en la horca. Y aun que el Ministro, en recompensa de auerle pretendido quitar la vida, le hizo muchos agassajos, procurando saluar su alma, y que muriesse como Christiano, pues lo era; estuuo tan pertinaz, que no dio oidos a nada, y vino a morir tan mal como auia viuido (2).

277. *Guarda Dios con especial prouidencia la vida de vn Padre Doctrinero.*

(1) Vid. Chir. Ms. l. 5, c. 25.

(2) «Entre los grandes daños que, como arriba vimos, el Mindanao Mahometano hizo (exclama condolido el P. Chirino), no fue el menor la peste que pego de torpeça i deshonestidad, i la grande occasion que para ella dio, apartando i cautiuando muchas personas casadas, dexandose al marido sin la muger, i al contrario. De aqui resultaron infinitos adulterios i amancebamientos sin numero ni remedio: para muestra del estado en que esta pobre gente quedara; si la traicion surtiera efeto. Un Dato de Dulac por auer quedado a esta causa despojado de su muger, le quito la suya por fuerza a otro principal i con grande escandalo viuia torpemente con ella, sin poder el Padre por mucho que lo procuro, remediarlo. Por ultimo remedio se aprouecho de la fuerça del braço seglar: i assi se alcanço la Victoria quitandole por justicia la muger, i boluiendola al primer marido. Aqui fue la furia contra el Padre, presumiendo que de el auia salido esta industria: i dexando aora las locuras que dixo i hizo por esta ocasion: ultimamenre se determino lleuarse al monte a scondidas la muger como lo hizo: i no parar hasta quitar la Vida al Padre, sin esperar al Mindanao; tanta priessa le daua la passion. Esto segundo pusiera sin falta por obra con la gran diligencia que para ello tuuo, si Dios Nuestro Señor con prouidencia particular no le guardara, porque dexando la muger escondida en el monte, se vino al pueblo al disimulo: para desmentir las espias, i ver si de camino podia coger al Padre descuidado, i dar sobre el de repente, pero porque de miedo de la Justicia no se atreuia a hazerlo en publico, prouo en secreto: esperando coyuntura en que el Padre estuuiese solo para acometerle fingiendo algun negocio que tratarle a solas. A este fin se llego a casa varias vezes, pero siempre le ato Dios Nuestro Señor las manos, como el mismo manifesto despues: porque en poniendose en la presencia del Padre con este mal animo, turbado i temeroso se retiraua, i hazia atras desanimado i perdido el color de puro miedo. Esto le sucedio varias vezes, hasta que de cansado lo dexo, i se boluio al monte, donde tenia la mala muger. Alli no le dexaua sossegar su maldad, muriendo con rabiosso desseo de

CAP. XXIX.

Residencia de Alangalang, Carigara, y sus Missiones. Roban los Caragas a Ogmug, y su partido.

278. *Pazes que hizo vn feruoroso Ministro entre dos principales, que tenian la tierra diuidida en vandos.*

En el largo distrito de esta Residencia no era menor la ocupacion, ni menos prospero el fruto de los ministerios (1), que el que acabamos de ver en Dulac, aunque no menos impedido con las inuasiones, y sobresaltos de enemigos, y ruido de la guerra. Ardia el Pueblo de Leyte, y su comarca en vandos, y parcialidades, con ocasion de la muerte violenta de vn principal. Auianse hecho ya de vna parte, y otra hasta doze muertes, en vengança vnas de otras. Corrian la tierra quadrillas de foragidos, y delinquentes, a quien se allegauan esclauos fugitiuos, y otra gente de mal viuir, con que la tierra estaua alborotada. Tomó a su cargo vn Padre el apaciguarlos. Començó por las Cabeças de las dos parcialidades, y despues que los tuuo en buena disposicion, fue haziendo diligencia con otros, mas con blandura, y persuasiones, que por otros medios rigurosos, negociando principalmente en la oracion, y Missa con Dios. Prosperó el Señor su zelo, y diligencias santas, poniendoles en el coraçon, que se reduxessen todos, y pusiessen sus diferencias en manos del Padre, ofreciendo boluerse a sus casas, como les alcançase de la justicia el seguro, y perdon, en la forma que conuiniesse. Todo se hizo cumplidamente por medio del mismo Padre, quedando

acauar con su enemigo: al qual viendo que no le podia ofender despierto, determino cogerlo durmiendo. Dio quenta (efecto de la paternal prouidencia de Dios Nuestro Señor con sus fieles Sieruos) a la mugercilla de su determinacion cruel: mas ella, al fin como Christiana, con horror de tan grande maldad se le huyo a scondidas, fuesse corriendo al pueblo, i da luego auiso al fiscal de la Iglesia, de la fiera determinacion del hombre perdido: para que el fiscal auisase al Padre, se guardasse i pusiesse en defensa. Con este auiso no solo supo el Padre su peligro pero se publico (cosa muy facil entre esta gente: donde sin resistencia ni recato qualquiera secreto se publica, i corre en un instante) de manera que luego la justicia seglar i sus ministros que alli se hallaron, pusieron gente de guarda en la Iglesia i casa para la defensa del Padre. Viendose burlado el traidor con tanto amparo del cielo, i tomados los caminos todos de su maldad; dio en quebrar su enojo en todos los que a su parecer eran amigos i allegados del Padre; buscandolos con diligencia, para executar en ellos la vengança que no podia en el Padre: (estilo en estos barbaros mui ordinario: como en otro lugar queda dicho) el primero i ultimo en quien dio fue en uno del mismo lugar que tenia dos hijos en seruicio de la Iglesia i del Padre. A este dio la muerte a traicion no por mas que por ser amigo del Padre, i tener con el sus dos hijos. No le permitio Dios Nuestro Señor hazer mas daños prendele luego la justicia, i castigole, poniendole en la horca. En esta ocasion puso el Padre suma diligencia, porque el que le pretendia quitar la vida del cuerpo ganase la del alma: muriendo como Christiano. Mal al fin quien mal viue, en mal acaba: i assi lo hizo este tan pertinaz en la muerte, como lo auia sido en la vida; i aborreciendo la medicina del alma de mano del medico, que el tenia tan aborrecido.» Ibid. c. 27.

(1) «Desde Agosto de mil i seiscientos i uno, hasta Abril de mil i seiscientos i dos, se hizieron de nueuo casi mil Christianos: en Alangalang ciento quarenta i quatro, en Lingayon cinquenta, en Ugyao cinquenta i dos, en Tunga setenta i siete, en Carigara quarenta i tres, que ya los muchos Christianos auian disminuido los bautismos, en Barugo ciento i ochenta i cinco, en Sampuetan o Digasan ochenta i siete, en Leite ciento, los restantes en Ogmuc, de que se a de tratar en particular capitulo, eran los que corrian estos puestos los Padres Matheo Sanchez que era el Superior, Alonso Rodriguez, Francisco Gonzalez, Francisco de Enzinas: a los quales se acrecentaron despues los Padres Thomas de Villanueva, i Fabricio Sersali, que llegaron de nueuo con el Padre Vice Prouincial. Ayudauanles tres Hermanos Coadjutores: con los quales prosiguiendo su buen estilo; conforme al orden que auia el mismo Padre introducido quando fue Visitador, variauan sus ocupaciones, interrumpiendolas con las Juntas, en que se dauan al aprouechamiento propio, i rehazerse de fuerças, para començar de nueuo.» Chir. ms. l. 5, c. 26.

reconciliados los enemigos, y reducidos a poblado los foragidos, y la tierra con sossiego, y quietud (1).

No lexos de alli hazia guerra abierta a nuestra santa Fé el demonio, por medio de vna muger Sacerdotisa de los Gentiles, y hechizera, oficios que facilmente concurren juntos. Huuo por Octubre, ó Nouiembre deste año vn furioso Huracan, que desbarató los pueblos, arruinó las casas, derribó las Iglesias, taló los campos, destruyó las miesses, desfrutó los arboles, y los echó por tierra, arrancando muchos de quajo; consumió las legumbres, y hasta las raizes, que a falta de grano, y frutas, eran el sustento destos pueblos; porque como destroçó las hojas, y tallos de fuera, no pudo medrar mas, ni viuir la raiz que estaua dentro. Esto causó vna general hambre, tan grande, que traía los hombres ahilados, y enfermos, derramados por los montes, buscando que comer. De aqui tomó ocasion aquella mala muger para derramar vna voz infernal, y blasfema contra nuestra santa Fé, tan desvergonçada, y libre, quanto jamas hasta este tiempo se auia visto, ni se pudiera creer que huuiera en las Islas quien tuuiera tal atreuimiento. Porque dezia, que el Diguata, esto es, su idolo, estaua muy enojado de las mentiras que enseñauan los Padres, y que por esso auia venido aquel tan grande temporal; a el qual sucederia otro mayor, si los naturales no se apartauan de esta doctrina, que era inuencion del Rey de Castilla para assegurar su Reyno, y otras cosas feissimas, y abominables, ocasionadas a matar la nueua planta de la Fé, no menos que lo fue el Huracan para destruir y consumir los frutos de la tierra. Vn Padre (2), que se auia dado mucho a entender, y calar sus idolatrias, y engaños, y auia escrito con erudicion contra ellas, predicó contra este error demanera, que le ahogó al nacer, y assi no pudo cundir por otras Islas, ni en esta crecer, ni durar, que luego se deshizo como humo. Y nuestro Señor, que no desampara sus Fieles, proueyó el sustento corporal, con la abundancia que suele a los que esperan, y confian en su prouidencia. 279.

Embustes de vna hechicera, conuencidos, y deshechos en sus principios.

Otro daño mayor que los passados fue el de la conjuracion, ó alçamiento, que dexó tratado el Mindanao con los de la misma Isla de Leyte, para que se comunicasse a las demas, y se ahogasse en todas la semilla del santo Euangelio, que con tanta prosperidad iba fructificando. Prometioles el Mindanao, que para el año siguiente estaria otra vez con ellos, y que entre tanto se alçassen, y hiziessen el daño que pudiessen a los Padres, y Iglesias, y que despues se juntarian todos, y darian contra los Españoles, hasta consumirles. Quedó este fuego encubierto con gran secreto, porque aun muchos se alçauan, yendose de los pueblos 280.

Centellas de un alçamiento que se fraguaua, apagadas por la diligencia de los nuestros.

(1) Se refiere en este lugar el Autor á las diligencias coronadas por feliz éxito que, «el Padre Matheo Sanchez puso, en apaciguar los alborotos i muertes, que ardian en la Isla de Leite, con ocasion de la muerte de Humbas, Gouernador de Ogyao, de que ya tratamos, porque el estilo dellos en su antiguedad era, andar a matar hombres en Venganza: al modo que el Magno Alexandro en la Persia por muerte de su amigo Escition: de los matadores del Principal, i de los de la parcialidad del muerto, que tenian ya hechas unas doze muertes, andauan por la isla quadrillas de foragidos, como en Cataluña, a que se llegaua gran cantidad de esclauos fugitiuos, i otros delinquentes, i mugercillas de mal viuir, i hechiceras, que tanto por temor del castigo, quanto por goçar de la libertad i anchura del tiempo, se iuan tras ellos: con que la tierra andaua en gran peligro; mas traidos de las persuasiones i blandura deste Padre, se reduxeron todos hombres i mugeres, pidiendo fauor, perdon, i penitencia; i el los amparo i apaciguo; aunque no ayudo poco la bondad de Don Felipe Tipon, hijo del muerto, hombre noble, de lindo natural, i en lo demas mui deuoto, bien enseñado, i enterado en la Christiandad: calidades que Valieron mucho para el perdon de los culpados, i remedio de los muchos males, que de aquella sola muerte brotauan, como infernales furias destruyendo la tierra i consumiendo la Christiandad.» Ibid.

(2) El P. Cristóbal Jiménez.

al monte, y dauan por escusa, que lo hazian para guarecerse de los Mindanaos. Mas fue nuestro Señor seruido, que con tiempo lo descubriessen los Padres, que desconfiados de poderlo remediar sin auxilio de las armas, dieron quenta al Padre Vice Prouincial Diego Garcia, que estaua en Zebu, y por su medio al señor Obispo, y al Cabo superior de la guerra, y gouierno. Conferida la materia, se juzgó, que el remedio consistia en la breuedad, porque si el fuego creciesse, y emprendiesse por otras Prouincias, correrian riesgo todas las Islas. Cometiose la empressa al Capitan Francisco Alonso de Pedraça, soldado de valor, prudencia, y experiencia de aquellas partes, con vn buen numero de soldados. Y fue tal su industria, y buen consejo, que atajó el mal antes que se acabasse de enconar. Sossegó parte con maña, y parte con miedo de algunos castigos que hizo, los animos alterados, y pacificó la tierra. Con lo qual se reedificaron las Iglesias, y se hizieron los pueblos en partes mas comodas para la Doctrina, y se congregaron los Indios antiguos, y otros muchos, que la blandura, y el temor atraxeron de nueuo.

281. *Estragos de los Moros Caragas en Baybay, y Poro.*

A esta Residencia pertenece la Doctrina de Ogmug, y su partido. Cultiuauala prosperamente vn Padre (1), quando de repente se la alborotó vn rumor general, de que el Mindanao estaua en Baybay, pueblo no lexos de Ogmug. Con esto se dieron todos a huir, procurando cada qual poner en saluo entre las espesuras de los montes su persona, y hato. El Padre, y su compañero cargaron el Ornamento, y alhajas de la Iglesia, y casa. Mas a poco trecho, con la confusion, y sobresalto con que iban, se apartaron el vno del otro, sin aduertirlo. Demanera, que el Padre se halló solo, y descaminado entre aquellas seluas, y montañas. Assi passó tres dias con sus noches, comiendo frutas siluestres, y bebiendo de los charcos que hallaua en los huecos de los arboles, y durmiendo debaxo de ellos, donde le tomaua la noche. Al tercer dia, auiendo demarcado el sitio por vn gran fuego, que era el que auia pegado el enemigo, se encaminó al pueblo de Baybay, donde supo de los naturales, que los piratas no eran Mindanaos, sino Caragas, sus vezinos, que mouidos de la codicia de los muchos cautiuos, y despojos que les auian visto lleuar, auian venido sobre aquel pueblo, el qual auian quemado, y arrasado, junto con otro alli cerca, y lleuado ciento y cinquenta cautiuos, y degollado otros muchos (2). Quando esto passó, acabaua de llegar el Padre de visitar la Isleta de Poro, que pertenece al mismo Partido, y está entre su costa, y la de la Ciudad de Zebu, de cuya jurisdicion es, y a quien paga tributo para los proprios de su regimiento. Solos dos dias antes que el enemigo Caraga diesse en ella, como veremos, auia bautizado todos los niños, sin dexar ninguno, como pronosticando, que auian de ser sacrificados al poderoso Dios en inocente victima, para que primero viessen la Bienauenturança eterna, que conociessen las miserias, y peligros de la culpa. Poco mas tiempo, que solo fueron quatro dias del mismo plaço, auia que a instancia del Padre Vice-Prouincial les auia enseñado el Acto de contricion, para que lo hiziessen en semejantes peligros. Y lo

Prouidencias del Señor en guardar sus Ministros.

(1) El ya citado P. Cristóbal Jiménez.

(2) «No lexos del lugar (del pueblo de Baibai) encontro (el P. Jiménez) un natural del, que le dixo los daños que el enemigo dexaua alli hechos. Que de Baibai auia lleuado sesenta catiuos, y de Canamocan nouenta con los quales se auia hecho a la vela dexando muchos degollados, i los pueblos destruídos i asolados.» V. Chir. ms. l. 5, c. 28, de donde se ha sacado casi al pie de la letra la relación presente publicada por nuestro Autor.

que es mas, bien poco faltó, que el mismo Padre no fuesse alli tambien presso; porque estando de proposito enseñandoles, y administrandoles, por falta de bastimento, le fue forçoso abreuiar la partida. Y despues queriendo boluer a proseguir su Doctrina, sin saber que ya el enemigo auia saltado en Poro, le salteó el buen espiritu, que le forçó a visitar primero a Baybay, para donde estaua de partida, quando le sacó huyendo de Ogmug, como vimos el estrago del mismo Baybay. Visto pues el daño de Baybay, atrauesó con su barca a Poro, donde llegó a tiempo que el enemigo Caraga, hecho el daño que veremos, sin ver, ni sentir los vnos a los otros, daua la vela, y se hazia al mar por la otra vanda de la Isla, cosa casi de milagro, que le dio particular motiuo de alabar al Señor. Saltó el Padre en tierra, y halló lo que sospechaua; el pueblo todo con la Iglesia, y casa hecho ceniza, talados los palmares, las barcas desfondadas a la orilla del agua, y la gente desparecida, que no se via cosa viua, ni aun muerta, hasta que entrandose vn poco adelante, sintió el mal olor de los muertos, y luego començaron a salir los viuos, que estauan escondidos quatro dias auia, sin comer, medio muertos, tanto, que antes de remediar su hambre, no quiso el Padre oirles palabra, ni aun pudo él con el dolor dezirsela, hasta que auiendo desahogado algo la pena, y viendolos bueltos en si, les preguntó del sucesso, el qual era en sustancia. Que Domingo de mañana, a veinte y quatro de Octubre, al tiempo que toda la gente de la Isla se juntaua en la Iglesia a rezar la Doctrina, como solian en ausencia del Padre (coyuntura que estos enemigos han esperado siempre con cautela, para de vna redada hazer seguro el lance.) Saltó el cosario en tierra a toda furia, no lexos de la Iglesia, donde los cogió a todos desarmados, y aun desapercebidos. Alli fueron acometidos, y aunque su resistencia fue huir; en el alcance fueron vnos muertos, y otros cautiuos, fuera de los pocos que el Padre halló viuos, por auerse acertado a esconder, y escapar de la gran diligencia con que el enemigo corrió toda la Isla a caça de hombres, como si fueran fieras. Y al fin se lleuaron ciento y sesenta cautiuos, dexando degollados con crueldad otros muchos. A los niños pequeños assian por el pie, y leuantandolos en alto, rompian las cabeçuelas a alguna piedra, con que se las desmenuçauan, y derramauan los sesos. A los mancebos ya crecidos, que se ponian en defensa, resistiendoles, por no ir cautiuos, los partian por medio con el campilan. Diez y ocho caracoas eran las que el Caraga lleuaua en esta Armada, y las dos dellas eran de Caribes, de la misma Isla, que comen carne humana. Estos en matando al hombre, le abren como a res, desentrañandolo, y el higado crudo se lo comen con sal, y naranja. Los quartos del cuerpo muerto salan, y salados, los lleuan en tinajas por matalotage de la nauegacion, y bastimento regalado. No son Mahometanos, sino peores, idolatras, obstinados, y los idolos, que adoran, son demonios cruelissimos, pues no se contentan con otros sacrificios, que de hombres viuos, y essos sacrificados con estraña crueldad. Toman al hombre, y bien amarrado a vn palo desnudo encueros, le rodean hombres, mugeres, y niños, todos armados con vn genero de caña, que sacada en punta, haze el oficio de cruel, y agudo hierro de lança; vanle sucessiuamente punçando todo el cuerpo, hasta que traspassado por mil partes, queda muerto, y desangrado. Quando acaban alguna caracoa en su astillero, al sacarla de los parales, ó puntales sobre que esta armada para echarla al agua, atrauiessan vn hombre viuo, que al arrastrar la quilla por encima dél, lo parte por medio, y lo dexa muerto, y la quilla bañada en su sangre. Y esto a fin

Barbaras crueldades de los Moros Caragas, y vna Nacion de Caribes.



que el nauio salga ligero, como sino pudiesse serlo sin el cebo de tanta crueldad. Finalmente los pocos que dexaron viuos en la Isla, quedaron no solo destituydos, vnos de padre, ó madre, otros de muger, ó marido, hermanos, ó parientes, pero desnudos, hambrientos, y necessitados, de todo lo que es menester para poder viuir. Socorrió el buen Padre tanta necessidad, y miseria, llegandose luego a la Ciudad de Zebu, y pidiendole el socorro necessario para sus vassallos, representandoles la obligacion que les corria en tal coyuntura. Y assi el Cabildo, y Regimiento les hizo limosna de todo el tributo, que aquel año le auian pagado, con el qual el Padre rico, y contento boluió, y se lo repartió por su mano propria, con alegria, y agradecimiento suyo; y dellos. Dió cuydado este atreuimiento de los Caragas al Gouernador de las Islas, porque se professauan amigos, y el mal exemplo de la traycion podia acabar en ellas otras tales, si se dexaua sin castigo, y assi se trató dél muy de proposito, hasta ponerles vn buen presidio, y hazerlos tributantes (1), como se verá adelante.

282. *Missiones en el partido de Ogmug, y su fruto.*

Antes de la venida de los Caragas sobre estos pueblos de Ogmug, y su Doctrina, auian hecho los Padres della dos, ó tres Missiones a otros pueblos mas apartados a la vanda del Sur de la Isla, gente belicosa, y mal pacifica. Que los mas dellos no auian visto nunca Sacerdotes, ni aun Españoles, y aborrecian sus nombres, y el de Christianos, y si acaso iba de otras partes alguno para auezindarse con ellos, no le querian recibir, y si porfiaua por quedarse, le amenaçauan de muerte. Entraron los Padres la primera vez solo a verles, y agassajarles sin tratar de Religion. Y la segunda les procuraron dar alguna noticia della; y que se leuantassen Cruzes, y Iglesias, y bautizassen algunos niños. Para lo qual era menester vsar de mucha maña, y halagos, y tal vez de alguna amenaça, y temor (2).

(1) «A este castigo se embio una buena armada de dos Galeras i otros baxeles bien armados i bastecidos de municion i gente de guerra españoles i naturales i por su General Don Juan Manuel de la Vega Cauallero moço valeroso i prudente.

»No fue menester venir a las manos porque en sintiendo el Caragan el ruido de la armada llegar a sus orillas huyo a toda furia la tierra adentro poniendose en cobro personas i cosas de manera que los nuestros no hallaron con quien pelear: mejor se castigo aquella Prouincia sin sangre dexandoles alli una buena fortaleza de lo mejor de la soldadesca con que no solo quedo este enemigo enfrenado para de alli adelante no poder salir ni atreuerse: pero la fuerça cercana los a ido su poco a poco reduciendo i castigando con moderacion i prudencia Christiana i no solo despojandolos de los despojos mal auidos, sino cargandoles reconocimiento, i tributo justo i dandoles Sacerdotes que sacandolos de la seguera Mahometana los conuierten a nuestra Santa Fe.

»En esta armada acompaño a la soldadesca el Padre Pedro Martinez de quien tratamos i demas del grande fruto que hizo en la misma armada de ida i buelta conuirtio bautizo i encamino al cielo una mora Vieja, que se cautiuo en tierra, tan endurecida en su falsa seta que por perdida la auian dexado otros morir i condenarse. El Padre le acudio, la ablando, i saco el Voluntario si; con que la bautizo i ayudo a morir Christianamente.

»Para ir en esta armada a Caragan se apercibio gente de las Islas comarcanas a Zebu, i apercibiendo en Carigara que es en Leite a un Catecumeno, hizo instancia grande que lo bautizassen, diciendo con gracia i deuocion: que no queria ir a la guerra desarmado. Que se yo, dezia, si morire en ella? bautizose, i fue el suceso de la guerra tal como queda referido.

»Otra particularidad uvo desta vez en Caragan i fue una admirable lluuia que embio el Señor la Vigilia de Pentecostes: i es que al anochecer començo a llover templadamente una agua algo gruessa i olorosa sobre manera, i mui suaue: de modo que muchos españoles nobles, que ai estauan, con juramento affirmaron hauiendola tomado en las manos, hauer sentido un olor extraordinario i mui penetrante, i interpretaron ser señal del amor del Espiritu Santo para con aquella Isla, que tal riego gozaua, i por creer ellos ser cosa del cielo, lo juraron solemnemente delante de Juez i del Capitan Alonso Pedraça, i embiaron traslado fiel i autentico dello al Señor obispo de Zebu Don fray Pedro de agurto.» Chir. Ms. l. 5, c. 28.

(2) «La Vanda del Sur de la isla de Leite, poblada de sierras i serranos, gente nunca vista de nuestros Padres, i por la fama intratable: les dio por este tiempo cuidado, hallandose algo mas acompañados: i assi despachandose para Ogmuc, su antigua Residencia, el Padre Alonso Rodriguez desde Carigara: lleuo mui encomendado passase a reconocer aquellas serranias, particularmente las

Pero estauan tan montarazes, y vraños, que en oyendo que el Padre llegaua a su pueblo, se huían a los montes, y las madres escondian a sus hijos, y pueblos huuo en que llenaron los caminos, y entradas de puyas, que son vnas puntas de cañas tostadas muy fuertes, que hincan en la tierra, y los que dan inaduertidamente en ellas, quedan malamente heridos. Y si llegauā a conuersar con ellos algun Indio Christiano de otras partes, le preguntauan; como era el Bautismo? Si acaso el agua era muy caliente? Como tenian los Padres las caras? Y si eran hombres como los demas? Y otras cosas desta manera. Que parece, que el demonio por causarles mas auersion, les auia persuadido, que eramos monstruos y no hombres. Con todo esso fue Dios seruido que se plantassen Cruzes en las mas partes, y hiziessen algunas Iglesias, y Bautismos de niños. Particularmente dos de los mas principales, en prendas de que a otra Mission, ó visita, se harian muchos mas (1).

que llaman de Layog, gente belicosa, i mal pacifica. Hizo su jornada el Padre Alonso prudentemente: passando por los pueblos de Baybay, antes conocidos, i començados a doctrinar: donde con la diligencia de un niño de casa, a quien dexaron encomendada la Iglesia i doctrina, quando se partieron para la junta de Carigara: auian aprendido las oraciones muchos, que aun no eran Christianos; de los quales bautizo hasta cinquenta con una solemne fiesta: i muchos dellos eran los mas principales: que fue de estima para el exemplo de los que no lo son.

»Passo a layog; donde lo salio a recibir un principal, que en la presencia i suerte parecia mas que Bissaya: el adereço el camino, ospedo en su casa a los Padres, i dio de comer a su gente: que para layog fue cosa fuera de toda opinion. No se metio en enseñar, ni bautizar a nadie: solo se contento con verlos, i que le viessen a el, i al hermano, i a los otros Christianos que le acompañauan; que es el unico remedio para amansar estos saluajes. Despues el Padre Christoual Ximenez se estendio mas; reconociendo todos aquellos parajes, amansando a unos i bautizando a otros.» Ibid, c. 30.

(1) A 24 de Noviembre de 1602, escribió el P. Fabricio Sersali al P. Diego García la Carta siguiente: «*Pax Christi* etc.» Quando el Padre Rector me embio a esta doctrina de Ogmuc, me ordeno tambien: que por la breuedad possible fuesse a visitar lo de Sogor, cabalian, la isla de Panaon, i de masagua, para hazer Iglesias, leuantar cruzes, bautizar los niños, i en fin comenzar a plantar nuestra Santa fe entre aquella barbara gentilidad. En llegando a Ogmuc, procure ahorrarme de negocios: por ir a esta mission: mas no pude de tan presto como desseaua: porque estos son otros cinco pueblos, donde tambien hay mucho que hazer, en fin dexe muchas cosas para la buelta, i me parti en el nombre del Señor con el ermano Diego de Castilla. Contare aora a Vuestra Reuerencia breuemente todo lo que nos a passado por alla: para que de una parte alabe Vuestra Reuerencia al Señor, i de otra ruegue, i mande rogar al mismo Señor: que de luz a aquella pobre gente para conocer la verdad. Nueue meses hara, que fue el Padre Ximenez alla: i yo por su desaprouechado compañero: Visitose todo aquello i allo gente que acudia: el Padre como sieruo de Dios les dixo lo que les hazia al caso: mas como las cosas piden sus principios, no pareçio al Padre por entonces hazer mas, i fue acertado: porque aquella es gente que de qualquier cosa se espanta. Aora que ya estauan algo mas siguros, i ciertos que no ivamos sino por su bien; acudio la gente con alguna mayor confiança, i se pudo hazer algo mas, llegamos al primer puesto, que es de los indios de la isla de Imassaua: los quales por miedo de guerra estan retirados en un rincon desta de Leite, porque la suya es mui chica. Estan diuididos en dos pueblos: aunque uno el Dato, que lo manda todo: fui luego a su casa, i no lo halle, que auia ido fuera por algunos dias, juntaronsele los demas; dixeles que auia Dios criador Señor de todo el mundo, que ya tenia lastima dellos, i por esso nos embiaua a que les enseñassemos el camino para el perpetuo descanso: i otras cosas a este proposito. Despues llame aparte los principales, i les dixe: que hauiamos de hazer una Iglesia donde les hauiamos de enseñar cosas de Dios. Mas como el Demonio tenia posesion de aquellos pueblos i gente: les hazia hallar mil dificultades i la mayor fue que no estaua alli Mancao, que era el Reyezuelo: que nos fuessemos por entonces, que a la buelta lo hallariamos, i negociariamos con el a gusto de todos: i sino viniera Mancao entretanto, que sin el hariamos la Iglesia; i bautizariamos los niños. Por esta postrera razon nos parecio dexarlos por entonces: i a la buelta ques forçosa por alli, hazer lo que se pudiesse con paz y gusto de todos: i assi nos fuimos a Sogor, hauiendoles primero regalado con algunas cosillas, que de proposito traiamos, i a la buelta fue seruido Nuestro Señor, que hallassemos a Mancao en el pueblo: este es aquel principal, a quien el Rey escriuio, como a Señor de todo aquesto, una carta que el guarda oi; fuimos a su casa, i el nos recebio con no mui mala cara: hablamosle de cosas de nuestra Santa Fe: todo lo tomauan como de burla, diziendo que ellos querian ir adonde estauan sus antepassados. Instoseles algo mas: i a la fin ya que teniamos una Iglesia hecha, le quise persuadir que hiziesse bautizar a su hijo, que era niño (porque los mayores no los buscauamos por entonces, por el peligro a que se dexan) nunca se le pudo sacar una minima señal de si, mas duro estaua que un marmol. Quanto mas se iua endureciendo su corazon, tanta mayor confiança me daua Dios, que le hauiamos de bautizar: tome este negocio mui a pechos, porque tenia esperiencia de los demas



283. En esta salida sucedieron dos casos dignos de contarse. Auian dado a vn Christiano ponçoña tan pestilencial, que a poco tiempo se le hinchó todo el

pueblos, que la puerta para hazer algun bien, es bautizar alguno particularmente hijo de principal: porque desta manera se rinden a todo lo demas: porque dicen que por un Christiano que tengamos, por el auemos de ir a sus tierras por este respeto han querido muchas vezes matar algunos Christianos, que de otras partes se han ido alla; i viuen entre ellos, por esto insisti tanto en querer bautizar el hijo de este principal. Mas viendo que en su casa (adonde esto tratauamos) hauia mucha gente, que nos perturbaba: dixe a Mancao, que fuessemos hazia la mar, a ver la Iglesia, i a holgarnos: fue seruido Nuestro Señor que el niño se pusiesse a llorar por querer ir con su padre, en el camino vi, que tenia el muchacho como sarna por el cuerpo, dixe a su padre, que si se contentaua le queria hazer un remedio, que no era mas que un poco de agua i algunas palabras Santas de JESU Chrisio, que acostumbran los Christianos dezir: consintio su padre a todo: mas mientras tome la escudilla (que las demas ceremonias despues las supliria) un mal viejo que nunca hauia visto bautizar, por instigacion del demonio dixo: Mancao, estos te engañan: porque esto es bautizar. Oyolo su madre del niño, que estaua cerca: i como una leona mui fiera nos quito el niño de las manos, i huyo al monte, quando yo vi, que el demonio iva quedando victorioso en este pueblo; entre en zelo; y hable con Macao y los demas Datos *quasi potestatem habens* pues el uno i otro medio de blandura i rigor me parece necessario en estas ocasiones, i con esta gente fiera; con esto i con otras buenas palabras que le dixe ablando a Mancao, embio a traer su hijo i el de otro Dato: porque dezia que si se bautizase el suyo, que hauian de bautizar los demas. Mas antes que se bautizassen estos niños, quiso hazer concierto conmigo: i me propuso tres cosas: La primera, que al tiempo de la Visita no hauiamos de estar en sus pueblos mas que dos o tres dias, segundo, que no hauiamos de lleuar de alli esquipazon por mucho tiempo, tercero, que queria tener dos mugeres: la una me decia que le hauia de seruir de cozinera, dixele que era gran verguenza, que un Dato como el huuiesse de tener su muger por cozinera, entre tanto vinieron los niños bautizeles: puseles a cada uno una cruz en el cuello, destribui a sus madres i parientes abalorios i otras cosillas i fueronse las mugeres: i el Mancao despues de auer platicado con nosotros un gran rato me pidio licencia para irse a su casa, i me vino abraçar, diziendome que los demas niños se hauian de bautizar todos a otra visita que hizieramos: vinieron despues otros tres muchachos: dos de su casa i otro de casa del otro principal: los bautize el otro dia. Subimos a otro pueblo: i mientras con el principal iuamos visitando, i mirando lo que auia, viamos las mugeres que se huian con sus hijos por miedo que no les bautizassemos, i el Dato que ya tenia su hijo Christiano, desseaua que las hiziessemos detener; para que se bautizassen sus hijos: mas no me parecio, pues mejor es poco con paz que mucho con guerra. Quemamos en este pueblo cinco lugares de Maganitos: i nos voluimos con paz: a la otra visita me parece que se hara mucho en estos pueblos: porque estan juntos, i la gente no es tan fiera como los demas.

»A la buelta de Sogor, en llegando cerca del pueblo, vimos algunos ombres: los quales luego que nos descubrieron dieron a huir, pensando que eramos enemigos: mas en sabiendo que el Padre estaba en la playa, luego vino un Christiano principal deste pueblo, mui afligido porque aquella gente le aborrecia por ser Christiano por cuya causa hauian de ir los Padres a sus pueblos, consolamosle i porque era Capitan, le embiamos a llamar gente fue seruido Dios Nuestro Señor que truxesse buena pressa que fue un principal el mayor de aquella tierra que nunca auia visto ni pensaua de ver cara de español, por delictos que hauia hecho. Vino este con mucha gente: hablele algunas cosas de nuestra Santa Fe, i de lo que pretendiamos: mas porque no teniamos donde exercitar nuestros ministerios, le rogue que el i el Gouernador fuessen a buscar mas gente para hazer una Iglesia: fue el buen Indio a juntar la gente, i el dia siguiente truxo muchos, mas armados, i hablo el Dato, diziendo; que el queria hazer la Iglesia, i que se bautizassen todos: mas que la gente no le queria obedecer, que no quiere que el Padre vaya a sus tierras, pregunte en particular, para ver si algunos querian hazer Iglesia, i al primero que pregunte, me respondio con mucha libertad que no queria, i con colera baxo de la casa puso mano a su bararao o puñal, i passeauase por alla abaxo: otros respondieron de la misma manera. Viendo yo que todos estauan de concierto, procure con buenas palabras ablandarlos: y dixe que alla hauiamos de ir siempre, aunque no huuiera Iglesia ni Christiano ninguno: porque asi nos lo han mandado nuestros superiores para hazerles bien i enseñarles la verdad, de alli a un ratico todos desaparecieron. Entonces junte nuestra esquipaçon, i con ella hizimos una Iglesia i leuantamos una Cruz, en señal que ya hauiamos tomado possesion de aquel pueblo. En tanta esterilidad nos consolo el Nuestro Señor con algunos Christianos antiguos, que de otras partes se han ido alli: presentaronnos de sus cosillas, confessaronse, i me pidieron con mucha instancia la Santissima Comunion; i me truxeron un catecumeno, que ellos hauian catequiçado, bautizele, i despues se caso con una Christiana, rogaronme que boluiesse por alla i nos prometieron, que ellos nos hauian de hazer Iglesia a pesar de todos aquellos Gentiles, que los perseguian. Exorteles a la constancia en la Fe, i que no se mesclassen en maganitos con los demas infieles, ni en sus malas costumbres, i desde aqui tomamos el camino la buelta de Cabalian.

»A Cabalian llegamos de noche: vinieron las guardas a preguntar: quien eramos? porque estauan esperando enemigos: supieron que eran los Padres; i nos dixeron que a la mañana hauian de voluer: mas por la mañana siguiente no vimos a nadie; solo un Christiano nos vino a visitar, i mui afligido: porque muchas vezes le hauian querido matar, por ser el causa (como dizian) que los Padres fuessen a sus pueblos. Confessose este buen hombre i su muger, i nos truxo dos hijos que le bautizamos que fue muestra de la gran Fe que tenia porque sabia que con hazer bautizar a sus hijos se le au-

cuerpo, sin poder menear pie, ni mano. Y porque se juzgaua auerse apoderado ya el veneno de todo el cuerpo, y que presto moriria, se trataua de preuenir lo necessario para la sepultura. Y entendiendo, que vno destos Missioneros auia llegado por alla, le llamaron para que le confessasse, y dispusiesse para morir. Fue, y demas de confessarle, y instruirle de lo que auia de hazer en aquella hora, le hizo dar vn contraueneno, que vsan los Ministros de aquellas Doctrinas en semejantes casos, y la experiencia enseña, que por su mano es de marauilloso efecto. Assi se confirmó en èsta ocasion, que el que estaua ya desahuciado, en breue cobró entera salud, y fue al pueblo donde estaua el Padre, para darle las gracias. Contóle, que antes que el Padre le viesse, y confessasse, todas las noches le parecia que su casilla estaua llena de culebras, que colgauan del techo, y endereçauan a él las cabeças, como que le querian picar; y que estando assi vna noche en este trabajo, no sabe como le sacaron de la cama, y le lleuaron sin poder él quexarse, ni hablar palabra, y que auiendo andado gran rato, salió vn viejo al camino, y le detuuo, quitandosele a los que le lleuauan, diziendo, que no tenian que ver con aquel hombre, que era suyo: y que assi le dexaron: y él se halló en su casa, y cama, cansado, y trasudado: y que nunca mas auia visto cosa ninguna de las que antes. Viuió de alli adelante exemplarmente, acudiendo con mucha deuocion a la Iglesia a oir Missa, aun los dias que no eran de precepto (1).

Contraueneno de admirable virtud.

Auia quatro, ó cinco años que vn demonio estaua apoderado de vn mancebo Indio Bisaya, y le trataua con tanta familiaridad, que ya con la costumbre no le atemorizaua la espantosa, y horrenda figura, porque de ordinario andaua con él; y le tenia tan rendido, y sugeto, que le hazia caer en grauissimos, y enormes pecados. Plugó a la Diuina Magestad, que mediante algunas penitencias, y Missas, que se ofrecieron a esta intencion, y por los ruegos, y persuasion de vno de los nuestros, se conuirtió este moço, y hizo vna confession general de toda su vida, y con ella quedó totalmente libre de la tirania del demonio en que estaua, y nunca mas le boluió a ver (2). 284.

Dominio tiranico del demonio sobre vn moço, y su remedio.

mentaua el odio del pueblo, viendo que no acudia gente en este puesto: fuimos mas adelante: adonde la gente acudio con alguna frequencia, i se juntaron los principales, a quien hablamos de alguna cosa de nuestra Santa Fe; particularmente del Santo bautismo, i le exorte a que nos dexassen bautizar sus hijos, despues de muchos dares i tomares vinieron en ello, mas por auerles yo sido importuno, que por gana que tuuiessen, derramada la fama que se auian de bautizar los niños; luego las madres se alborotaron: i cada una con su hijo en braços se huian por aquellos montes, que no hauia cabras como ellas, i en un pueblo alli cerca llenaron los caminos de puyas, para que no fuessemos alla preguntauan despues de puestos en cobro: como se bautizaba? i si la agua era mui caliente? i si los Padres eran hombres como los demas? i de que manera teniamos la cara? i otras cosas desta manera, que parece que nos tienen mas por monstruos que por hombres. Viendo que la gente se hauia remontado, i no acudia nadie; despues de auerme encomendado a Dios me resolui de irlos yo a buscar i assi fui a una casa de campo la cabeça de aquel pueblo i le persuadi que hiziesse bautizar a su sobrina niña: hizola traer del monte adonde su madre la auia lleuado, i la bautizamos en presencia de todos los que pudimos juntar de aquel pueblo, para que viessen como se administraua este diuino sacramento, de que quedaron todos mui contentos i yo passe adelante.

»En sabiendo los de Panaon, que estauamos en Cabalian, sospechando que hauiamos de ir a sus tierras, dexaron sus sementeras i se metieron por los montes: i assi no se hallo ni un gato por las casas: cierto Nuestro Señor nos ampara; porque con mucha facilidad nos pudiera esta gente matar, sin que nadie les resistiesse, i permite que huyan: porque nos miran como a mas que hombres, o como monstruos, que comemos gente. Bendito sea Dios, que nos da ocasion de exercitar la paciencia i magnanimidad: que son mui necessarias por estas partes. Quemamos en esta Isla un famoso lugar de Maganitos: i plantamos cruzes: otra cosa no se pudo hazer i no me espanto, que son principios i principio quieren las cosas.»

(1) Este caso aconteció en Canamocan, y lo refiere el P. Cristóbal Jiménez.

(2) Vid. rel. del P. Jiménez en el P. Chir. l. 5, c. 30.

CAP. XXX.

El fructo que se hizo en las otras Residencias, y lugares de Pintados mientras discurria por ellos el Padre Visitador.

285. La Inuasion de los Mindanaos, y Caragas en la Isla de Leyte, y sus Doctrinas, fue de no pequeña inquietud, y estoruo para las otras. Con todo esso no alçaron mano los obreros de la labor, ni se hizo este año menos que en los passados. Contaronse en Tinagon mas de quatrocientos Bautismos, y conuersiones de infieles. Algunas dellas insignes por ser de personas principales, cuyo exemplo fue despues de particular aliento a los demas Christianos, como auia sido perjudicial antes. Porque entre esta gente corta, y montesina, es sin excepcion la regla, que entre Naciones politicas tal vez la padece, de que el exemplar de los principales, y cabeças de la familia, y Republica, no solamente mueue, sino obliga a los Subditos.

286. *Fruto de una Missionen Ybabao, y Catubig.* Salieron (1) desta cabezera de Tinagon vn Padre, y vn Hermano (2) a visitar el Partido, y Doctrinas de Catubig, en lo mas apartado desta Isla de Samar, y Ybabao, que auia ya casi dos años estauan sin Sacerdote (3). Exercitólos bien nuestro Señor a la ida, para que llegados allá gozassen del fruto gustoso que cogieron. Porque demas de los rios, y pantanos (en que iban casi los dias enteros con el agua en vnas partes, y en otras con el lodo hasta la rodilla) las cuestas, y montañas eran tan asperas, que sino era haziendo de las manos, pies, fuera impossible ir adelante. Mas no tardó mucho el consuelo, que aun antes de llegar a Catubig en el mismo camino se lo dió nuestro Señor, qual el mismo Padre escriuió, por estas palabras. Iuntose vna noche la gente de tres pueblos en vno, contentos sobremanera de nuestra llegada, pensando que fuesse de proposito. Dixeles de las cosas de la otra vida, y de la inmortalidad del alma. Que auia Dios, y el premio para los Christianos, y el tormento para los que no lo son. Cierto, Padre, que de mucha gente que auia alli, no juzgara de ninguno que no tenia fé, segun lo que dezian, y preguntauan, y lo que se incitauan los vnos a los otros al Bautismo. Luego trataron de hazer vna grande Iglesia, y me dieron la lista de toda la gente, y de los niños, que ay vna infinidad dellos. Dios sabe el dolor que senti quando los via en los braços de sus madres, pareciendome como la fruta madura, colgada de su rama, que si el hortelano se descuida, ó se pudre, ó se la comen los paxaros, ó la roba el ladron.

287. *Las mugeres se visten con mas decencia, a persuasion de los Padres.* Con este refresco de consuelo, passó el Padre adelante, atrauessando toda la Isla de Ybabao hasta el rio de Catubig, donde halló que toda la gente estaua ya metida en hazer sus sementeras, y assi passó de largo a vnas Isletas de las adjacentes en el mar ancho, que auian ya cogido sus arrozes, haziendo su assistencia

(1) El segundo Domingo de Adviento de 1601.

(2) El P. Juán de Torres y el H.° Domingo Alonso.

(3) El último que los había visitado había sido el P. Sanlúcar, que por su poca salud no pudo en todo este intermedio visitarlos de nuevo.

en vna dellas llamada Batac, en la qual se juntaron las demas comarcanas a celebrar la Pascua de Nauidad, y tratar las cosas de su saluacion (1), a bueltas de las quales fueron impuestas las mugeres en otras de policia, y honestidad, particularmente en el trage, que por ser gente mas barbara, y grossera, no le traian tan decente, pero enseñadas se compusieron, y cubrieron mas modestamente. Tenian para la ida del Padre, hecha Iglesia, y casa, y aun confessonario para las mugeres, hizo vn buen numero de Christianos, y dió la buelta al pueblo principal, que es Catubig. A la partida le pidieron estos pobrecitos con instancia, que ya que se iba, no les dexassen tan desamparados, sino que enseñasse algun Christiano la forma de bautizarlos en caso de necessidad. Assi lo hizo, y los dexó con harto dolor de su coraçon. Pero destos dolores, que verdaderamente son mas que de parto, se passa por ellos muy a menudo por ser tanta la mies; y tan pocos los operarios. En Catubig eran tantos los Bautismos, que temiendo la falta del olio santo, y crisma, se lleuaua de vn lugar a otro la agua bautismal por no hazerla tantas vezes.

Entre las conuersiones insignes desta Mission, que llegarian a setecientas; la mas señalada, y notable fue la de vn principal, de sesenta años, muy estimado en aquella tierra. A este se entretuuo mucho tiempo desenmarañando su conciencia de los antiguos robos, y tiranias, de que ya hemos dicho, y assi dió libertad a muchos esclauos, y por otros cargos inciertos fabrico la Iglesia, que será de quinze braças de largo, con suficiente habitacion para los nuestros. Y al fin bien dispuesto, se le dió el Bautismo. Era Gouernador del pueblo, y siendo Catecumeno, acudia todas las mañanas a las platicas de los niños, y a niños, y a hombres a todos animaua, y exortaua a las costumbres Christianas, y los reprehendia en todo lo que via contrario a ellas. Diziendole el Padre se bautizassen todos los de su casa, fue marauillosa la diligencia que en esto puso; lleuaualos el mismo a la Iglesia, y con razones eficazes les persuadia al Santo Bautismo. Assi quedó gran parte de su casa bautizada, remitiendo para adelante el concluir con todos. 288. *Particular conuersion de vn principal.*

Otra conuersion no menos señalada, y notable, fue la que se sigue. Passaua acaso vn Indio principal de otra Isla, por vn pueblo donde estaua el Padre. Fuesse al hilo de la gente a oirle, y conuenciole tanto nuestra Santa Fé, que no se apartaua punto de los nuestros, haziendo preguntas acerca de su saluacion. Quadróle demanera la instruccion que se le dió, que sin hablar palabra, guardando para si aquel nueuo secreto de su vocacion, se fue a su Isla, donde hecho nueuo Predicador, persuadió a su muger, hijos, y deudos, la verdad de la Fé, y arrancó de hecho con toda su parentela, y se vino donde estaua el Padre a gozar de la luz del Euangelio, que aun no auia amanecido en aquella su tierra: lleuó de presente al Padre vna tortuga, cuya concha para leuantarla eran menester dos hombres. Son monstruosas de grandes las que hay por aquellos mares. Declaró muy por menudo el buen principal a su Ministro todas las cosas de su alma, 289. *Otra conuersion feruorosa.*

(1) «Estaua la gente de Catubig ocupada en sembrar sus arrozes: por esso dexando la tierra firme, determino el Padre, passar a las Islas adjacentes, que los hauian ya cogido: i sabiendo que en la de Batac, que era de mas gente, i le estaua esperando, con su Yglesia bien adereçada, auia disposicion i comodidad, para juntarse la de otras, i aun de parte de la tierra firme: determino tener la Pascua en Batac, donde acudio casi toda la comarca infieles i Christianos, i auiendo tenido alli con deuocion i alegria la Noche buena i las Pascuas, i hecho algunos Christianos, determinaron correr el contorno... començaron esta su espiritual correria, desde una Isleta, cerca de la de Batac, llamada Pangpang; dando una prouechosa buelta por todas las comarcanas, que son tres o quatro las pobladas: aunque no sin trauajos i peligros, hasta venir a parar otra vez a Batac.» Chir. Ms. l. 5, c. 31.



pidiendo remedio para ella con grande distincion, y claridad. Assi se fue disponiendo, hasta que dadas grandes muestras de su Fé, entraron él, y su muger, hijos, yernos, y criados por la puerta del Sagrado Bautismo en el rebaño del gran Pastor de las almas Iesu Christo (1).

Traza ingeniosa de vn Ministro para conuencer a los Indios.

290. Entre los motiuos que este feruoroso Missionero proponia a esta gente para persuadirles a recibir el Santo Bautismo, era el de las penas del infierno. Y para que hiziessen concepto dellas, solia disponer con el Hermano su compañero, que en lo mas feruoroso de la platica; pegasse fuego a vna vasija de brea (que ay mucha en todas estas Islas, y arde como alquitran) con cuya humareda, y llamas, auiuadas con el calor de las palabras encendidas que el Padre les dezia, formauan los barbaros algun concepto de las del infierno, y trocados los coraçones, se rendian a la verdad, como parece por lo que passó con vna muger, que con dureza diabolica estoruaua el Bautismo de dos niños hijos suyos, segun se verá por lo que escriue el mismo Ministro, a quien esto passó, en vna suya por estas palabras, que declaran bien con quan materiales medios haze Dios su obra entre gente ruda.

291. Luego otro dia (dize) despues de nuestra llegada, hizimos vna junta general en la Iglesia, para dezirles el fin de nuestra venida, como en las passadas, y lo que auian de hazer el tiempo que alli estuuiessemos; y aquella mañana nos dieron todos los niños chiquitos, y otros grandecitos para bautizar. Estandolos bautizando, dixo vna muger, que tenia alli dos niños hijos suyos, que no queria que se bautizassen (y esto despues de auerles puesto la sal) y a mas de dezirlo ella, hazia que los niños gritassen; no quiero, no quiero, y con todo esto dissimulaua yo porque no se alborotassen los otros. Mas era tanta la persuasion desta muger, que me dezia el Hermano: Padre, aquella muger deue de tener algun demonio, segun está de colerica, y segun dize a los niños que no se bautizen. Yo con todo dissimulaua, y dixele: No tienes lastima de tus hijos, y de ti; pues sino eres Christiana, tu, y tus hijos, sereis quemados en el fuego eterno del infierno para siempre jamas? Respondiome: Pues que? Y esso es malo? Dexéla, pero no las esperanças de que nuestro Señor le auia de trocar la voluntad por medio de nuestro Santo Padre, y dixele al salir: Piensalo; mañana queriendo Dios, los traeras. Respondió no, no. Fuese, yo prosegui con lo que tenia que hazer, y combidelos a todos para otro dia a Missa, y que no me faltasse nadie. Iuntos todos, y auiendo rezado, les hize vna platica como la passada, dandoles a entender el fin de nuestra venida, y por abreuiar, tratandoles del infierno, dixele al Hermano, que tru-

(1) De la osadía y arrojo de este indio refiere el P. Chirino los dos hechos heroicos que van á continuación: «Era este hombre de tanto valor quanto parecera por el caso que supimos del. Poniasele un gran caiman a menudo cerca de su casa de que el enfadado determino castigar el atreuimiento de la bestia. Para esto dexando el medio hordinario que es cogerlos con un grande anzuelo i por ceuo carne de perro: ateniendose a su balentia junto hasta veinte personas, las quales quedando a la mira echandose al agua el solo con un cuchillo en la mano, se çabullo tras el caiman, i entrandosele debaxo, como otro baleroso Eleazaro, le dio por el vientre algunas heridas con que lo rindio i mato: i para mayor trofeo no quedo como Eleazaro sepultado en su triunfo, sino viuo i sano, i sin herida, ni lesion alguna, mas que dos pequeños rasgunos, uno en la frente i otro en la pierna. A este tiempo acudieron los suyos i barando en tierra la bestia, que con venir sobre aguada, apenas todos podian con ella, vieron i midieron una monstruosidad increible: porque tenia desde los hombros hasta la punta de la cola, cinco braças, i desde los mismos hombros hasta la boca una que son seis de largo: i de ancho solo el pecho tenia una larga braça.

»Otra vez hallo en su pueblo una muger que estaua llorando un hijo que acauaua de lleuar otro caiman, preguntando donde i señalando el lugar, se lanço al agua donde le quito el niño, pero muerto de las garras.» Ms. l. 5, c. 32.

xesse la vasija ardiendo con la brea. Truxola, y en poniendola en medio de la Iglesia, se quedaron todos, hombres, y mugeres, como encandilados, sin hablar palabra, sino abiertos los ojos, mirando las llamas, hableles, y dixeles: Que os parece? Dudareis aora en lo que os he dicho, que han de arder en el fuego los que no creyeren en Dios? Dixeron todos: Verdad, verdad, ya lo entendemos, Padre, y haziendo muchas preguntas de la otra vida, quedaron con fé todos de lo que se les dezia. Yo miré ázia donde estaua la muger con sus hijos, y dixele delante de todos: Fulana, daca vn hijo tuyo, que quiero ver si puede sufrir aquel fuego; ó por mejor dezir ven tu, y mete la mano, porque sino sois Christianos, tu, y ellos aueis de ser quemados en fuego mas terrible que aquel. Dixome: Padre, toma todos mis hijos, y bautizalos, que yo no auia entendido ayer lo que era, y yo tambien con ellos. Yo di gracias a Dios por la buelta que auia dado al coraçon de aquella muger. Dixele, que a la tarde me los truxesse. Antes que yo viniesse a la Iglesia, estaua ya ella con los dos hijos, y quanta era la tristeza del dia passado, tanta era la alegria que entonces tenia, y si su marido estuuiera alli se bautizara, porque era para ver el concepto, que hazia de las cosas de Dios, y respondia admirablemente a ellas, a otra vez que vayamos con el fauor de Dios, recibirá las saludables aguas ella, y su marido. Aquella misma tarde salieron algunas mugeres con sus hijos, que el dia antes auian ocultado. La llama del fuego los sacó a luz, trayendolos sus mismas madres, sin yo saberlo, ni tenerlos escritos. Hasta aqui el papel (1). Son los Indios como niños, y assi se sirue Dios de medios proporcionados a su poca capacidad, y con ellos hazen a vezes los Ministros el fruto, que no hizieran con discursos, ni disputas sutiles.

Algunos casos de especial prouidencia, y fauor de nuestro Señor sucedieron en esta Mission de Catubig, y Residencia de Tinagon, vnos para escarmiento, y enseñança, y otros para aliento de los nueuos Christianos, que son las siguientes. Passando los cosarios Mindanaos por vnas Isletas que están a la vanda del Sur de la de Samar, llamadas Payta, y Cauayan, abrasaron, y talaron sus pueblos, y sementeras, y de la primera lleuaron muchos cautiuos, y despojos. Esto se tuuo por castigo manifiesto de Dios por la terquedad, y rebeldia con que hasta entonces se resistian los moradores desta Isla a los Padres Doctrineros, que para mejor comodidad de la Doctrina sin menoscabo, antes con mejora del bien temporal, los pretendian passar a la Isla de Cauayan. En la qual, aunque el enemigo quemó, y taló, no hizo presa ninguna (2). Y en esta parte resplandeció mas en particular la prouidencia con què nuestro Señor estoruó el passaje del Ministro à aquella Isla en aquella ocasion, que a auer tenido efecto, como se disponia, ha-

292. *Casos de especial prouidencia de Dios en la Residencia de Tinagon.*

(1) Relación del P. Juán de Torres. El P. Chir. l. 5, c. 31, añade que: «Concluido con las islas, dieron (el P. Torres y el H.º Alonso) la buelta a tierra firme: i rancheandose en el pueblo de Agauan que es como diximos el centro de los demas del rio de Catubig, donde les acudio a recebir y visitar toda aquella gente con suma alegria: concluido con las primeras vistas, los despidio el Padre cada uno a su pueblo, señalandoles dia en que acudiria a visitarlos como lo hizo con no menor fruto que en las Islas.» Ibid.

(2) Los corsarios Mindanaos y Ternates que destruyeron á Dulac, dieron en las primeras islas de la banda del sur de Sámar, incendiando los pueblos de las de Paita y Cauayan, llevándose de la primera hartos cautivos y despojos: «Por la terqueza i reueldia con que los de Cotay, que este era el nombre de la población de Paita, resistieron entonces a nuestros Padres, que para su mejor comodo Spiritual i temporal dessearon juntarlos con los de Cauayan; donde aunque el enemigo quemo las casas, no lleuo presa ninguna, porque estauan todos la tierra adentro en sus labranças.» Chir. Ms. l. 5, c. 41.

llara el Moro juntos en el pueblo, y por ventura en la Iglesia al Ministro, y sus Feligreses, y hiziera lance en ellos.

293. *Despedaça un cayman á vna muger liuiana, y como le mataron.*

Vna muger principal de buen parecer, y que se preciaua dello, y auia sido lazo de algunos, murió desastradamente, para escarmiento de los demas. Estauase bañando en el rio en vna palizada, ó cercadillo de los que suele auer hechos a posta para este efecto, con su parapeto de varas, ó cañas hincadas en el mismo fondo, ligadas, y trauadas fuertemente, altas fuera del agua hasta el pecho, diole gana de assomarse a ver el rio, sacando la cabeça por cima del cercado, y a otra hermana, que se lo reprehendió por trauesura peligrosa, le respondió. Pues que? Puede el cayman llegar tan alto? Estandolo diziendo, la sacó mentirosa, assida a sus garras por cima de la misma cerca, y se la lleuó, y comió. El dolor deste caso, y lastima de marido, y deudos obligó a nuestro Hermano a dar tras la bestia, la qual con lazos, y ançuelos, no pudo ser cogida en ocho dias. Mas al cabo dellos cayó en vno que se le armó a posta; y abierto el buche, con algunos huessos de la desdichada muger, se hallaron las preseas de oro que tenia en el cuello, y orejas, junto con el vestido con que por honestidad se bañaua; y de la enxundia, ó grossura de la bestia, por mayor triunfo contra el demonio, que toma por instrumentos estos monstruos, para executar sus tiranias, hizo el Hermano cantidad de azeite (1), y le gastó en la lampara del Santissimo Sacramento de la Iglesia de Tinagon, en cuyo rio andaua aqueste cayman.

294. *Valeroso hecho de vn Indio contra vn cayman.*

En otro junto a Calbiga, llamado Libunao, no lexos de Tinagon, dos mugeres, vna Christiana, y otra Catecumena, yendo por agua al rio que era bien cerca del pueblo, pescó el cayman a la Catecumena; y a los gritos de la Christiana, acudió vn Bisaya principal, cuya escuela ella era; el qual con animo Christiano se echó al agua a la bestia, y abraçandose con ella, que iba embaraçada con la presa, se le echó encima; y assiendola por el lomo, hizo pie en el fondo, que era baxo, y se echó al ombro el cayman, que viendose cogido, y ya fuera del agua, soltó la presa, y bregando por boluer a su elemento, dio muchas heridas al valeroso Indio, y al fin se le escapó sin la presa. En el interin acudió gente a socorrer al amo, y a la esclaua, y mal heridos, los traxeron a su propria casa, donde ambos fueron curados en cuerpo, y alma. Y el amo confessado, sanó en breues dias con medicinas que se le aplicaron; mas la esclaua quedó tan molida, que en bautizandola, murió (2).

295. *Libra Dios milagrosamente a sus fieles de esta fiera bestia.*

Otra vez yendo en vna barca dos Bisayas, vno infiel, y otro Christiano, les acometió el cayman, y dexandose al Christiano, tan agradecido a Dios, quanto assombrado, se lleuó al que no lo era, sin poderlo remediar. Mas a otro Christiano, por su justo juizio, no le tuuo tanto respeto, porque él no lo merecia. Salió de industria del pueblo, embarcado con muger, y hijos vn Sabado por la tarde, resuelto de no tornar a Missa el dia siguiente a su pueblo, donde acabaua de llegar el Padre a dezirla. A solo él prendió el cayman de quantos iban en la barca, dexando la muger viuda, y los hijos huerfanos (3).

296. Viniendo vnos Indios a visitar al Padre, arremetió vna destas bestias fieras a la embarcacion, y cogió vn niño de vn braço, lleuandoselo sin remedio. El niño

(1) Una buena tinaja de aceite sacó de la grosura del caimán el Hermano Diego Alonso, que lo mató.

(2) Chir. ms. l. 5, c. 41.

(3) Ibid.

con el buen vso que ya tienen de dezir IESVS, MARIA, en sintiendose en el agua preso del cayman, dixo: IESVS, MARIA, ayudadme. Fue caso admirable, que al punto le dexó libre, casi sin herida, por ser de muy poco daño las que sacó de sus vñas. Çon esto los compañeros alegres, y esforçados en la Fé, recogieron del agua al niño, y le boluieron a la barca, alabando a Dios por sus misericordias (1).

Vna noche llamaron al mismo Padre para otro niño, que estaua muy enfermo, y sus padres desconsolados, porque siendo de solos diez dias de edad, auia ya los tres que no tomaua el pecho; deseauan su salud, pero mucho mas temian no se les muriese sin Bautismo. Fue el Padre, bautizole, y a la mañana preguntando por él, respondieron, que ya estaua bueno en virtud del santo Bautismo. 297. *Salud corporal por medio del Bautismo.*

En la Isla de Bool se iban continuando los aumentos de la Christiandad, que diximos en el capitulo veinte y vno; para lo qual ayudaron mucho las visitas del señor Obispo, y Padre Vice-Prouincial Diego Garcia, que entrambas concurrieron por este tiempo (2). Fue por compañero de su Reuerendissima, a su instancia, uno de los Ministros antiguos de aquella Isla. Discurrió por ocho pueblos, que hasta entonces se auian hecho, y actualmente doctrinauan los nuestros. Confirmó en ellos tres mil Christianos, no siendo hasta entonces los de toda la Isla sino quatro mil, por el tiento con que se iban los Ministros en administrarles el Sacramento del Bautismo (fuera del caso de extrema necessidad) a los catecumenos, hasta tenerles juntos en pueblos, y bien instruidos, y probados. Ayudó mucho a la conseruacion, y aumento de esta Christiandad, el amor, y afecto tan paternal con que les visitó el señor Obispo, acariciando mucho estos pobrecitos, yendo por su persona a visitar los enfermos, y confirmarles en sus pobres casillas, socorriendoles con sus limosnas, rescatando esclauos, vistiendo a los desnudos, y haziendo otras muchas obras de misericordia, auentajando siempre a los que sabian mejor el Catecismo, cuyas preguntas holgaua se hiziessen en su presencia. 298. *Visita del Señor Obispo en Bool.*

Costóles a los Padres mucho trabajo la reduccion de los Indios serranos de esta Isla, fauoreciendola nuestro Señor con manifiestos castigos de las rebeldias de algunos, y especiales prouidencias de la obediencia, y sugecion de otros. Huyóse vno con su muger, y hijos del pueblo, para boluerse a sus antiguas moradas de la sierra; y apenas huuo llegado a ella, quando todos, padres, y hijos fueron muertos cruelmente de los que alli estauan. Vna muger infiel, que viuia a media legua del lugar, tan endurecida, que no pudieron sus proprios deudos reducirla a que se llegasse a él, y entrasse en la Iglesia, para oir la Doctrina Christiana; permitió Dios, que la hallassen vna mañana degollada, y aun comida de perros. Por el contrario, siendo grande la mortandad en vn genero de peste que huuo en lo interior de la Isla, se aduirtió, que no moria ningun Christiano de quantos enfermauan. Y assi los que no lo eran, pedian con eficacia el santo Bautismo, como remedio de su mal. Que segun se tuuo por cierto, fue contagio causado por algunos hechizeros, y erbolarios, que anduuieron por los pueblos, y 299. *Castiga Dios a los infieles obstinados, y fauorece á los fieles.*

(1) Ibid. c. 32.

(2) «El grande aumento desta Christiandad (de Bohol) obligo al Reuerendissimo de Cebu Don Frai Pedro de Agurto a ir a darles el Sacramento de la Confirmacion, que nunca se les auia dado: i ansi lo hizo en Henero de mil i seiscientos i dos, para gran bien de esta Isla, de la qual boluio mui edificado tanto del buen ser de los Christianos, quanto del cuidado de los Padres sus ministros: i ellos lo quedaron mucho con el gran exemplo de su Santidad humilde i caritatiua, i con las limosnas que hizo a los pobres, i buenas obras a todos.» Chir. ms. l. 5, c. 33.

dexaron inficionados de muerte a sus huespedes, en particular los de un pueblo de serranos (1), donde quando llegó a noticia de los Padres el mal, ya todos los no bautizados se auian muerto; y vno solo que quedaua, en bautizandole, sanó (2). Entraron los feruorosos Ministros en la ocasion de esta peste por lo mas secreto de la tierra en busca de infieles enfermos, viejos, y impedidos, para proueerles de remedio, como lo hazian, trayendoles a los Hospitales, que a trechos hizieron en partes acomodadas, para juntar los del contorno, donde les regalauan, y curauan en alma, y cuerpo, premiando nuestro Señor la caridad de los Ministros con el consuelo de lleuarse para si algunos recien bautizados, con manifiestas señales de su predestinacion (3).

(1) Este pueblo era el llamado Anahao, distante doce leguas de Loboc por camino fragosísimo de serranías y malezas.

(2) Para este y los precedentes casos del presente número vid. Chir. ms. l. 5, c. 33.

(3) «La inclinacion grande (de los serranos de Bohol) a su antigua abitacion derramados por los campos forçaua a que estos Padres por soles i lluuias, a pie i con grandes fatigas acudiesen de quando en quando a el rebusco de los rezagados en sus antiguas cazerias i choças: que lo ordinario era gente inutil que le dexauan los suyos por perdida, o se quedauan ellos en su infidelidad i fiereza: por ser hombres bestiales que comen carne umana, herbolarios, hechizeros, i ministros del demonio encobados en aquellas serranias de bohol, pobladas de semejante gente desesperada i saluage i con esta diligencia se deduxeron al aprisco de la iglesia muchas obejas descarriadas particularmente viejas i viejos inutiles para la vida pero instrumentos eficaces de la muerte; porque estos son los que con sus diabolicas amonestaciones estoruan a los que no son christianos el serlo, i a los que lo son fuerçan i apremian con una fuerça violenta a leuantar del suelo el idolo derribado, i bolnerlo al altar del corazon en compañiã del arca de la fee del Verdadero Dios. Bien que en partes hallaron las casas yermas de la gente por auerse ido huyendo del Padre; tanta era la abersion que estos montarazes i saluajes le tenian por industria del demonio: i otros se hazian fuertes sembrando abrojos i puyas por que no les entrase: mas como Dios puede mas abria camino, i le allanaua a sus sieruos para hallar a los que no le buscaban.

»Tambien fue grande el fruto, que con estas salidas se hizo en otra ocasion de un Catarro general que mataua muchos, acudiendo a los enfermos con diligencia i cuidado cosa bien dificultosa por la distancia grande de casa a casa, en los paramos i yermos; donde era impossible acudir a tantos, para cuyo remedio se hizieron a trechos sus ospitales acomodados de lo necessario, donde juntauan los enfermos del contorno, i los regalauan i curauan en alma i cuerpo.

»Antes de fabricar estos ospitales llamaron a un Padre para una enferma recien parida: i llegando a la casa hallo en ella otros muchos enfermos, tendidos por aquellos suelos que no son mas regaladas sus camas; bautizo a la parida con otros tres dellos que estauan dispuestos i a peligro, i sin reparar en la criatura recien nacida, se baxaua. Salio detraues un hombre que le dixo Padre mira i descubriendola le parecio un fuego de puro viua: mas el hombre le auiso la bautizase, que estaua mortal. Apenas lo creyo el Padre; mas por no errar, la bautizo i vio su acierto, en que luego aquella noche la lleuo para si nuestro Señor, dando este consuelo a aquel Padre con estima de la diuina misericordia que tan de balde la haze a quien i quando i como quiere.

»Dio buena mano Dios Nuestro Señor al Padre Francisco Gonzalez para todos estos empleos: i gran cabida para con aquellos serranos i saluajes, a muchos de los quales ablandados con tales beneficios los domestico i amanso de manera que dando el Padre la buelta a su casa a Loboc, baxando ya de los montes le acompañaron muchos de ellos, trocada su fiereza en humanidad, i su infernal groseria en policia christiana.

»Por otra parte en los tres pueblos en que ya teniamos avezindada toda aquella gente en especial la cauezera, que era Loboc: dio el Padre Alonso Rodriquez que auia venido aqui por superior buena traça para aumentar los Catecumenos i no desanimar a los Christianos, i fue poner cuidado en que los Domingos i fiestas no quedasse alguno a titulo de infiel fuera de la Iglesia; sino que todos sin faltar uno se juntassen en ella a rezar las oraciones, i asistir a la misa de los Catecumenos que es hasta el ofertorio: i entonces quedando en la Iglesia los ya Christianos hasta acabar su misa, los que no lo eran no se fuesen donde quisiesen, por quitar el escandalo a los Christianos, sino que mientras estos acabauan su missa, los que no lo eran se juntassen en la escuela a ser catequizados i esaminados de proposito en los misterios de la fee, donde la lista de los Catecumenos crecia i menguaua: crecia con los que de nuebo pedian ser escriptos, i menguaua por los que se iuan bautizando: lo qual se hazia con solenidad las mismas fiestas en la tarde, quedando señalados desde la mañana los que lo auian de ser, i borrados de la lista, para escriuirse en el libro de la vida, i en el de los bautismos.

»En otra salida que el verano de mil seiscientos i dos hizo el Padre Alonso Rodriguez por aquellas montañas, tocando algo en lo maritimo de la isla que mira al norte bautizo en espacio de un mes docientos i nouenta i tres niños casi todos menores de siete años: i mas dos principales ancianos, uno de cambayacu, i otro de Canliron, lugares de la montaña; que de rodillas publicamente le

No pudo sufrir el demonio tanto aumento, y feruor en esta Christiandad, por vengarse; de que auian manifestado los nueuos Christianos muchos idolos, y los Padres vltrajadoles por medio de los muchachos del pueblo, que los arrastrauan publicamente, pisauan, y escupian, y por remate los echauan al fuego. Puso en el pensamiento del mayor Diuataan, ó sacrilego ministro de la Isla, con dos compañeros suyos, que matassen cruelmente a los Padres, començando por el Superior. Y de hecho lo intentaron, entrando en su camara vna noche tormentosa, y tirandole muchas puñaladas, y fieros golpes, sin que con ninguno recibiesse daño considerable, confundiendole nuestro Señor a él, y a sus compañeros en esta, y otras ocasiones en que intentaron esta maldad, hasta que vltimamente fueron descubiertos, y presos, y ajusticiados publicamente. De lo qual sacó nuestro Señor grande fruto, como suele de los males, porque los Christianos descubrian a los idolatras, que traidos al pueblo, y Iglesia, y instruidos, se boluian a Dios, y pedian perdon, y lauauan sus culpas con el agua del santo Bautismo, aun los mas duros, y pertinaces. Desuerte, que en espacio de vn mes, despues de la justicia, y mal fin del Diuataan, y sus compañeros, se bautizaron en la Iglesia de aquel lugar trecientas personas. Y los bautizados del año en toda la Isla, fueron mil y nouecientos y cinquenta (1).

300. *Es defendido sobrenaturalmente vn Obrero Euangelico.*

pidieron el bautismo con gran instancia. No bautizo desta vez mas: por darselo a dessear, i disponerlos mejor.

»Auia por este tiempo el Padre Gabriel Sanchez buelto de Cebu a Bohol su antigua querencia: porque vio el Padre Vice Prouincial Diego Garcia, que era mas para las conuersiones, que para la catedra de Gramatica: i mientras los dos Padres Alonso Rodriguez i Francisco Gonzalez hazian sus correrias, no estaua ocioso; tambien el hazia las suyas ayudando con su feruor al remedio de aquellas almas. Hizo este Padre una salida por lo maritimo de la isla de Bohol, desde Loboc hasta Taribon; de que se saco el fruto que de las demas suyas: como se vera por lo que dire.

»Al tiempo que el Adelantado Miguel Lopez de Legaspi pacificaua estas Islas, i las unia a la corona de Castilla era su Secretario de gouernacion, officio de mucha calidad, Hernando Riquel: este Hernando Riquel uuo en su poder entonces una muchacha, natural de la Isla de Bohol; nacida en la ribera de Iguaheg, Rio caudaloso que desemboca por la vanda que mira al norte, frontera de Zebu, no lexos de las minas i lauadero de Taribon, que son en la misma Isla de Bohol, al Oriente de Iguahec. Hizo Christiana Hernando de Riquel esta muchacha llamandola Catalina; i dandole su propio sobrenombre. Caso a Catalina Riquel onradamente con un Vicente Martin español onrado, que dexandola en Manila con mediana passadia, para sustentar dos hijas i un hijo, que uuo en ella: murio en la misma Ciudad a cabo de algunos años. Sustentauase en Manila Catalina Riquel con recogimiento i Christiandad como buena Viuda: teniendo mui particular recurso a nuestra Iglesia, donde a menudo confessaua i comulgaua: acudiendola los nuestros a seruirla en esto, como a antigua deuota i bienhechora. Llego por este tiempo a su noticia el feruor con que nuestros Padres discurrian por la Isla de Bohol, i acordandose que tenia alla su madre vieja, que aun viuia: pidio al Rector de Manila, con quien ella se confessaua, les escriuiesse en raçon de buscar en Iguaheg a Tohog, que ansi se llamaua la Vieja, i catequizada la batizassen: porque le daua cuidado el rezelo no se le muriese sin bautismo por aquellos desiertos. El Rector dio cuenta desto al Padre Vice Prouincial Diego Garcia: por cuyo auiso hizo el Padre Gabriel Sanchez la diligencia deuida de que dio cuenta por carta del mismo Iguagec a veinte i cinco de Março de mil seicientos i dos por estas palabras. = A la Vieja encomendada de Manila, mediante la diligencia que se puso en buscarla, la truxeron a la Iglesia luego al dia siguiente como aqui llegamos: es una muger mui anciana i mui benerable: vino a la Iglesia, i de la primera platica que tuuimos: con una disposicion i voluntad admirable i del cielo, sin dudar, pidio el Santo baustismo: i a venido todos estos dias a la Iglesia, dos vezes cada dia, tarde i mañana, como toda la gente, i assi oi *Coram populo* i con solemnidad, entre otros que se bautizaron, la bautizamos a ella la primera, con harto consuelo mio, por ver su mui mucha i mui buena disposicion.» Ms. l. 5, c. 34.

(1) «No pudo sufrir el Demonio tanta pujança en la Christiandad de Bohol i por estoruarla prouo a matar los Padres mouiendo para esso a tres los mas atreuidos de aquellos serranos de la montaña de que tratamos en el capitulo antes deste; i el caso sucedio desta manera.

»Los mismos que se iuan conuirtiendo i bautizando encendidos no menos en el amor de Dios, que en el aborrecimiento de los idolos descubrian i manifestauan los infernales ministros con zelo de que la Idolatria se destruyese, i ellos fuessen o conuertidos, o estoruados de dar aquel escandalo a los flacos: i como tantos de las montañas eran los que se conuertian, en sus mismas conuersiones manifestauan, los que en las mismas montañas hazian este infernal officio. Procuraron los Padres por

301. Salió de ella a la que llaman de Negros, y su Partido de Tanay, vno de los *Mission de Tanay.* dichos Padres en Missiones; y en solo vn mes que alli se pudo detener, bautizó

buenos i suaues medios recoger los Idolos i sus ministros; estos para reducirlos al camino de la Verdad, ganandoles las voluntades con beneficios, i aquellos abrasarlos como lo hizo Dauid a los Idolos de los Filisteos, i aunque esto sucedio prosperamente, hechandose lanços de alguna monta, otros salieron en vano: porque huian las personas, i escondian los Idolillos.

»A doze de Junio de mil i seis cientos i dos salio a corro sobrecena entre nuestros Padres un Idolillo que auia traido el Padre Francisco Gonçales que como vimos era el que mas auia corrido aquellos montes: i como suelen los vencedores con la presa i despojos, ansi hizieron los Padres alegrias con la del Idolillo, burlandose del Demonio haziendole i diziendole mil vituperios i baldones: al cabo el superior se lo lleuo en la mano yendose a dormir a su camara, con determinacion de publicarle el dia siguiente, como se hauia hecho con otros, i entregarle a los muchachos que los arrastran i apedrean pisan i escupen, como merecen, i en fin los echan al fuego. Esta misma noche hizo mui tempestuosa de truenos i aguaçeros furiosos, que quitandole el sueño al buen Padre, le tenian desuelado, encomendandose a Nuestro Señor pensando en el bien de sus ouejas, i en el modo como tenderia su red para cogerlos a todos, ocupado en estos buenos pensamientos, bien ageno de pensar que uuiesse quien contra el los tuuiesse tan malos, que le pudiesse armar traicion, sintio passos en su camara, i tras ellos el toque de una mano que le buscaua en la cama. Mas como la sencillez de su vida le daua seguridad, sacudiose blandamente, pensando fuesse algun gato; tan lexos estaua de imaginarse cercado de enemigos que le desseauan beuer la sangre. Eran estos, tres Yndios saluajes, barbaros i crueles de lo interior i mas montuoso de la Ysla, i el principal sacrilego ministro de los Ydolos: que instigado fuertemente del Demonio insto a los otros dos para matar a los Padres, i pegar fuego a la Iglesia en vengança de las injurias recebidas i de las muchas almas que se le auian quitado: para lo qual le dio seguridad el Demonio, que saldrian con su intento, si ellos supiesen darse la maña a ponerlo por la obra.

»Con esta determinacion furiosa se entraron aquella noche en nuestra casa, i quedando el uno abaxo, los dos subieron arriba auiendo con maña descerrajado las puertas, sin ser sentidos con intento de començar por el superior, que era como emos dicho el Padre Alonso Rodriguez. Al primer sueño entro el uno de los dos en su camara con un puñal en la mano, i llego hasta la cama: pero sintiendo el mouimiento que diximos del Padre, se torno a salir turbado; que nunca se va sin miedo a semejantes maldades: el que auia quedado fuera, que debia de ser el infernal ministro se altero mucho con su salida, i montando en colera le quito el puñal de las manos: disponiendose el a hazer lo que el otro no auia hecho. Con todo se detuuo hasta que le parecio que el sueño abria tornado a vencer al Padre: entonces entro con una infernal furia sin detenerse hasta la cama, i sin llegar a tentar, desatinadamente començo a tirar sobre ella algunas puñaladas a gran priessa; de las quales sola le alcanço una en el rostro entre la nariz i el ojo izquierdo, cosa de muy poco momento, con otros dos piquetes en un braço. Cogiole de repente esta traicion al Padre Alonso, porque aunque sintio los passos i aun olio el olor del vestido moxado con la lluuia que llouia, no imaginaua que fuese otro que la furia del viento que bambaleaua la casa i la estremecia como suele: o quando mas mal, que el demonio del idolillo que tenia en la camara le pretendiesse inquietar, como a San Benito. Armauasse con la señal de la cruz i encomendauasse a Nuestro Señor, i a su bendita madre, quando sintio la primera puñalada en la cama: en la qual se sento, i defendio lo mejor que pudo, con la ropa della; pero mejor le defendio el mismo Dios, pues de muchos i desaforados golpes, le alcançaron solo tres, i essos con tan poco daño. En fin al ruido acudio no solo toda la casa, sino todo el pueblo llorando a lagrima viua de compasion i corage: i aunque los traidores se dieron priessa a huir, nuestros Christianos de Loboc, los siguieron la misma noche cinco leguas por el rastro, alumbrandose con achones a su usança hasta que ya entrado el dia, dieron con un serrano que les informo por entero de quien i quantos eran los malhechores; de su acuerdo i determinacion; i como los auian de hallar en el pueblo de Lahon, que era de alli otras tres o quatro leguas el monte adentro, con este auiso se tornaron a loboc nuestros Boholanes; i auido su acuerdo sin que nosotros lo supiessemos salieron la noche siguiente cien hombres de pelea bien armados que puestos sobre el lugar dieron aluazo en las casas; i no fue menester mucho para cogerlas, porque del trauajo estauan bien cansados, i del temor i sobresalto enfermos. Prendieronlos, i maniatados entraron con ellos triumfando en Loboc: donde fueron recebidos con singular alegria; i luego los embarcaron para la ciudad de Zebu donde reside el alcalde mayor desta prouincia, a quien tocaua castigarlos. Mientras se adereçaua el nauio en que los lleuaron los detuuieron en la carcel de loboc, donde por escarnio al principal le cortaron el cabello, que por particular profesion el traia largo i ungido con cierta resina o trementina: abominable cosa i que luego que la vieron los del pueblo la escupieron como inuencion del Demonio entre idolatras: que no la usan sino sus mui familiares, como ungidos del con tan sacrilega uncion, opuesta a la Sacra Sacerdotal nuestra.

»Ni por eso se dexo de entregar el idolillo a los muchachos: que embrabezidos con la ocasion presente lo trataron mucho peor que a los otros: i lo que saco el Demonio desta traicion fue degollarse, como el suele, con sus propias armas i caer en el lazo que armaua, quedando los Christianos mas confirmados en la fee predicada por ministros tan amparados de Dios; i los infieles desengañados i mouidos a su conuersion i bautismo. El barbaro que hirio al Padre (manifestolo el mismo quando lo prendieron) en su huida se encendio de manera con rabia contra su negro Ydolo que renegaua del porque le auia engañado: i por otra parte de la alteracion i temor se le requemo la colera, de modo que a buelta de grandes bomitos estuuo para matarse i de hecho se hirio la mano

quinientas personas, las mas adultas, y tan bien catequizadas, y dispuestas, que de rodillas, y con muchas instancias pedian ser bautizados. Los ochenta fueron

con el mismo puñal de puro desesperado. Declaro auer intentado lo mismo varias vezes viniendo de proposito a pegar fuego a la Iglesia i casa; pero que siempre le auia estoruado el cielo con lluuias que le impedian su mal intento: i una vez con este enojo auia muerto una muger que hallo sola en su labrança que debio de ser la degollada del Cap.° precedente 33. Deste caso saco Dios, como suele de los males grande fruto i bien de muchos. Conuirtieronse los mas pertinazes i duros, de tal suerte, que no bagaua aquellos dias bautizar tanta gente, i en solo un mes despues deste sucesso el mismo Padre bautizo en aquella misma Iglesia trescientas almas: i de su mano i de otros compañeros fueron en este año los bautismos mil i nouecientos i cinquenta: para que se vea que Dios es el que puede, i contra su poder no ai lança enhiesta.

»Quedaron todos los Christianos de la Ysla de Bohol notablemente ofendidos del grande atreuimiento de los Serranos, i mas que todos los de Loboc: los quales dauan grande priessa al castigo de los culpados, afirmando que si aqueste se uuiera de hacer al uso dellos, ninguno de los del linage de todos tres agressores auia de quedar con vida o con libertad. Crecio esta furia con la fuga del mas culpado, que fue el que dio las heridas, el qual aunque iua bien aprisionado i a recaudo con los otros dos a Zebu, su mayor temor como de mas culpado le dio industria que al fin la necesidad es ingeniosa, para huirse a los que los lleuauan. Aqui fue el romper de la guerra entre los de Loboc de abaxo, i los Serranos de arriba, tanto mas peligrosa, quanto mas encubierta, porque llegaron a matarse los unos a los otros, no abraçandose al descubierto como los salteadores de Egipto que llamauan Filistas, ni como Joab a Abner i amasa: ni como a Mucio Sceuola los omicidas de Sila, sino ensabanandose i cubriendose con capirotes como penitentes, que no se les vian sino los ojos, i llegando a desoras de la noche por debaxo de las casas, alanceauan por los entresuelos que como dixe son a manera de cañizos a los que o dormian como Ysboseth, o estauan descuidados de tal traicion como los Macabeos.

»Mas tampoco falto quien al descubierto entre estas i estas i sin mascara ni capirote se desuergonçase (tan atreuidos son estos Serranos) a entrar en Loboc en medio del dia, i no solo hacer fieros pero acometer cara a cara al Hermano Antonio que era uno de los compañeros del Padre Alonso Rodriguez con intento a lo que mostro de matarle si pudiesse, lo qual passo desta manera. Quando prendieron los de Loboc a aquellos tres i los embarcaron para Cebu, dexaron alli en el pueblo una lancilla o azagaya i un puñal, armas del que se huyo para cobrarlas i lleuarselas que se debia de hallar mal la tiera desarmada. Vino el que digo, que era un montañes feroz, cuñado del mismo, recien casado con una hermana suya, el primero i unico desta Ysla que tuuo dos mugeres, i omicida cruel, que se le probaron cinco muertes, este dando i tomando con los de Loboc, sobre su lança i puñal, delante del Hermano Antonio, arremetio desembainando el suyo con el Hermano tan de repente, que a penas le dio lugar a defenderse, mas los presentes acudieron tan a punto que antes que el pudiesse hazer herido, le hecharon mano i quitandole las armas maniatado le lleuaron luego a Cebu a ser castigado con los demas.

»Daua esto a los Padres la pena que se puede creer, i aunque procurauan con toda su industria apaciguar los animos todauia viendo que el remedio estaua en cortar aquella cabeça huida, causa de todos estos males, dieron auiso por sus cartas a Cebu pidiendo socorro a los españoles antes que creciesen mas.

»Dios nuestro Señor por otra parte, como quien tan altamente sabe de los males sacar bienes, sacaba de las mismas seluas con los garfios del temor otros que con razon o sin ella recelauan ser comprenhendidos en el castigo, i con intento de librarse del o purgarse de la culpa, se antizipauan sagazmente a hazer de la necesidad Virtud, que ayudauan algunos Christianos que le seruian a Dios de canes en esta espiritual monteria de que resultaron las ganancias de que el mismo Padre herido, pero ya sano, se regocija en carta de Loboc, quinze de Julio de mil i seis cientos i dos por estas palabras.

»Despues que escriui a V. R. lo que auia sucedido en este pueblo, no e faltado de aqui por el desseo que Nuestro Señor me dio mas particular de no perder tan buena ocasion como esta, en que via a los Yndios con especial detestacion i aborrecimiento a maganitos, por auer visto como el mayor Diuatahan i catolon desta Ysla fue el que me hirio i assi ha sido Nuestro Señor seruido que todos hayan mostrado con obras el aborrecimiento, trayendo a la Yglesia las Yndias de mas mala fama en esta parte, i a las que antes del caso no podiamos acarrear a la Yglesia, i la que dizen que azelero la Venida a los Yndios a nuestra casa; esa fue de las primeras que no fue para mi dia de pequeña alegria quando la vi en la Yglesia, i con muestras verdaderas de verdadero arrepentimiento, como publicamente lo manifesto. Glorificara V. R. a JESV Christo nuestro bien, viendo las viejas i viejos, ciegas i cojas, que estos dias vienen a la Yglesia, i muchas de mas de cien años i que nunca auian venido, ni visto a Padre jamas i lo que mas consuela i me es materia de alabar al Señor es ver, las veras con que piden el Santo Bautismo. Hasta aqui el Padre Alonso Rodriguez Rector de Bohol.

»En medio de los consuelos que alegrauan este Padre de tantas conuersiones, no faltauan casos desgraciados i de pena. Subiendo uno deste pueblo de Loboc a otro lugar de la sierra con otros dos compañeros los mataron a todos tres. Indignados los de Loboc, i sentidos de tal agrauio, determinaron subir a ellos i vengarse; pusieronse en camino sin saberlo el Padre que estaua ausente. Uno de los que iuan valiente i principal, los detubo diziendo. Mal lo emos hecho en salir del pueblo sin licencia a hacer este castigo. Somos Christianos i ya auemos dexado estas venganças como prohibi-

viejos, y viejas de mucha edad, en particular vna de mas de cien años, famosa Sacerdotisa de sus idolos, traida por orden del Gouernador al pueblo. Esta, detestando publicamente su infame secta en presencia del Padre (medio bien eficaz para acreditar nuestra santa Fé) contaua como en sus barbaros sacrificios se le ponian delante sus Diguatas en forma de vna sombra negra, y que le quitauan el juizio por un espacio, y luego desapareciendo, se lo boluian; pero que ya auia dias que no le acudian de enojados, no sabia porque, y le auian muerto hijos, marido, y deudos, dexandola sola, pobre, ciega, y manca, que lo tenia todo por embuste del demonio, y como tal lo abominaua, haziendose de la vanda del verdadero Dios, de que satisfecho el Padre, la bautizó, fiado, que no podia viuir mucho persona de tanta edad. Celebraronse ciento y cinquenta matrimonios de nueuo, y reformóse el abuso de vn buen numero de ellos, que se auian hecho defectuosamente entre los ya Christianos. Renouóse el concurso a la Iglesia, Doctrina, Catecismo, Confessiones, y Comuniones. Y cogieronse otros muchos frutos ordinarios en las Missiones (1).

302. La particular de esta, fue entre otras cosas, que haziendo los Españoles Armada contra el Mindanao, se ofreció vn principal de este Partido a acompañarles, y lleuar vna caracoa bien tripulada, y armada, con sus esclauos, y gente, y municionada a su costa. Aceptóse el ofrecimiento, con accion de gracias. Y el buen principal, entre otras preuenciones Christianas que hizo antes de la partida, fue irse a la Iglesia, y puesto de rodillas delante de vna deuota Imagen de nuestra Señora, obligarse con voto a darle vna gruessa limosna de cera, que ardiesse en su Altar, si boluia saluo de aquella guerra; y quando no, que desde luego le ofrecia la vida por la exaltacion del nombre Christiano, y defensa de la santa Fé Catholica. Con esta preparacion hizo esta jornada, en la qual le amparó la Santissima Virgen MARIA; demanera, que auiendo passado los demas muchos peligros, y muertes, él, ni su gente, con ir en lo mas peligroso, y caer otros muchos cerca de ellos, nunca fueron heridos, y boluieron todos a su casa sanos, y saluos acabada la guerra; lo qual amo, y esclauos encarecian publicando las misericordias de Dios, y exortando a todos a la deuocion de nuestra Señora, y que acudiessen a su amparo en sus peligros, y trabajos (2).

das a los Christianos. Si passamos adelante en sabiendolo el Padre nos a de reñir i Dios nos a de castigar. Por tanto boluamonos i dexemos estos Serranos que son infieles i no saben que cosa es Dios. Vendra el Corregidor a visitarnos, el hara justicia deste agrauio que nos an hecho, i nosotros no pequemos, ni ofendamos a Dios. Con esto se sosegaron i boluieron. Dieron quenta del caso al Padre quando boluio, el qual los alabo el auerse buelto, i al Principal agradecio el buen consejo. Por el contrario, otro Serrano auia baxado del monte i abezindadose alli en Loboc. No mucho despues con su natural insconstante por bien pequeña ocasion se boluio; i sabiendo despues que auian dicho del en el pueblo, que por ventura por ser brujo, o hechicero, no queria venir en el pueblo en lo claro donde lo viessen todos: baxo mui armado con otros catorze Tinguianes que son los que viuen en estos montes, i dixo en el pueblo que si los que auian dicho del aquellas palabras, no le dauan algunos taes de oro en satisfaccion de su honor, los auia de matar aunque fuese a traicion, pero por estar el Padre en el pueblo se fueron luego. Otros muchos destos aduenedizos retrocedieron con libiandad assi hombres como mugeres, boluiendose del pueblo al monte, quando uno, quando dos i mas. Muchos pagaron con la vida su inconstancia porque sin saber quien ni quando, los degollaron en llegando.» Chir. Ms. l. 5, caps. 34 y 35.

(1) «La reduccion de la gente desta Isla (de Bohol, afirma el P. Chirino) a Pueblos por la diligencia de nuestros Padres auia sucedido tan prosperamente: que fuera de otros menores; Loboc, Baglayon i Dita que caen al poniente de la isla estauan mui colmados de mucha i buena gente i aumentada la Christiandad de suerte que en dos años se auian hecho casi dos mil Christianos, i de essos los setecientos en solo Loboc.» Ms. l. 5, c. 33.

(2) «Por este mismo tiempo no contentos los de Tanay con las missiones que los Padres de Bohol con tanta satisfaccion i prouecho de sus almas les hazian de quando en quando, afficionados

mas i mas, i coligiendo de lo que se hazia de prestado, lo mucho que se haria, si se assistiesse de proposito, inuidiosos de los de Bohol, i Leite que los gozauan de asiento, surcauan los mares quajados de cosarios, sin recelo de sus daños, echando viages a Cebu i Bohol en demanda de Padres de la Compañia que los doctrinassen, solicitando sobre ello al Obispo i al Padre Prouincial en Zebu i en Bohol, a los mismos Padres, como a padres que los auian enjendrado en Christo, sin perdonar a trauajo ni diligencia que importase, para salir con su intento. Sacaron destas diligencias de los de Tanay mayor fruto los Boholanes que los mismos que las hazian: porque con ellas crecio en ellos la estima del bien que tenian en los Padres tan deseados i pedidos: i penetrando hasta los mismos montes tan poblados de fieras la fama destas diligencias, les hazian reparar, i reparando aduertir, que era de estima el bien que ellos, ciegos i engañados, no conocian, ni precauian. Con todo eso aunque los de Tanay no alcançaron su desseo, no les faltaron los Padres de Bohol, acudiendoles como de antes, quando uno, quando otro sustentando lo ganado i ganando almas de nueuo con la gran comodidad de su mui buena disposicion.

»En una destas salidas que hizo de Bohol a Tanay el Padre Francisco Gonçalez en Julio de mil i seis cientos i dos, tubo bien que hazer en reformar algunos abusos, que hallo en los matrimonios, como el Apostol ante los Corintios, procedidos de ignorancia, en que se conoce bien la falta grande que haze al ganado el pastor; como era auerse cassado Christianos con infieles a su uso gentilico, i el hijo con su madrasta, viuda de su padre difunto, dexar el Christiano, la muger con quien estaua cassado por la Yglesia, i tratar de casarse con su entenada hija della, otro con prima hermana de su muger, i sobre todo, apartarse los casados por la Yglesia i casarse con otro, o con otra como si fueran gentiles. Remedio el buen Padre estos malos matrimonios, descomponiendolos i reduciendolos a su deuido ser; renouando en esta gente la catolica doctrina que a esto toca: i dandoles la industria de lo que auian de hazer conforme al uso de la Santa Yglesia, celebraronse fuera de estos otros ciento i quarenta i ocho matrimonios legitimos *in facie Ecclesiæ* instruidos i auissados de la perpetuidad del matrimonio christiano. Renouose el concurso a la Yglesia, la doctrina i catecismo, confesiones i comuniones: i los bautismos passaron de quinientos, los mas de gente crecida i que tenia uso de razon bien catequizados i tan dispuestos, que lo pedian de rodillas i con instancia, una i muchas vezes; de los quales los ochenta fueron viejos i viejas de mucha edad, en particular una de mas de cien años famosa sacerdotisa de sus idolos, traida por orden del Gouernador del pueblo. Esta detestando publicamente su infame seta en presencia del Padre, medio bien eficaz para acreditar nuestra santa fee; contaua como en sus baruaros sacrificios se le ponian delante sus Diguatas en forma de una forma negra, i que le quitauan el juicio por un espacio, i luego desapareciendo, se lo boluian: pero que ya auia dias, que no le acudian de enojados, no sabia porque i le auian muerto hijos, marido i deudos, dexandola sola pobre, ciega i manca: que lo tenia todo por embuste del demonio i como tal lo abominaua, haciendose de la banda del verdadero Dios: de que satisfecho el Padre la bautizo, fiado que no podia biuir mucho persona de tanta edad.

»Un mes tasado se detuuo desta vez en Tanay el Padre Francisco Gonçales que no lleuaua mas licencia: i al tiempo de la partida rehusando el Padre tratar della, por no les dar pena; primero la entendieron de las obras que de las palabras; i entonces forçados ellos de su gran voluntad, con palabras i obras, acometieron a detenerle, i no pudiendo quisieron a lo menos acompañarle, para solo hazerle tornar luego a pura fuerça de ruegos, que pensauan hazer a los perlados i superiores: mas tampoco a esto les dio lugar el Padre por su modestia i porque via lo poco quen aquel tiempo podian sacar de aquellas diligencias, por ser tan pocos los obreros para tantas mieses.

»El que mas instancia hazia en estas occasiones, i mas acudia por su persona a todas estas diligencias, era Don Juan oranday principal de Tanay de quien acabamos de hablar; ombre de tanto valor con los ombres i de tanta deuocion con Dios, quanto parecera, por lo que dire. Aprestauan los españoles una armada contra Mindanao i Jolo el año de mil i seis cientos i dos, en castigo de algunos sacos i robos, que los mahometanos i reueldes de aquellas islas hauian hecho por nuestras costas. Y ofreciendose don Juan para ir alla con sus esclauos, como otro Abrahan, en una caracoa, que es como una galeota al uso dellos, bien pertrechada de armas, municion, i vitualla, a su costa; se le agradecio i acepto el ofrecimiento, i ansi hizo su jornada acompañandonos i ayudandonos contra el enemigo comun dellos i nuestro. Antes de la partida, entre otras buenas preuenciones que hizo Don Juan, fue irse un dia a la Yglesia, i puesto de rodillas delante de una deuota imagen de Nuestra Señora que tienen en ella se obligo con voto a darle una gruesa limosna de cera que ardiesse en su altar en caso que boluiese saluo de aquella guerra, i quando no que desde luego le ofrecia la vida por la exaltacion del nombre Christiano i defensa de la Santa fee Catolica: con esta preparacion hizo esta jornada en la qual le amparo la Santissima Virgen Maria de manera que auiendo los demas passado muchos peligros i muertes, el i su gente, con ir en lo mas peligroso i caer otros muchos cerca dellos nunca supieron que fuese una tan sola herida; todos boluieron a casa sanos i saluos, acabada la guerra, lo qual amo i esclauos encarecian publicando las misericordias de Dios, i exortando a todos a la deuocion de Nuestra Señora; i que acudiessen a su amparo en sus peligros i trauajos.

»Al fin el Padre Francisco partio de Tanay la buelta de Bohol i en medio del golfo, como el tiempo era peligroso por la fuerza de los vendauales que reinan en estos meses de Julio i Agosto, le assalteo una furiosa borrasca que los puso en grande aprieto: rompioles el timon, sin el qual es ordinario atrauessarse el nauio i sujetarse a la furia de las olas, que le aniegue por los costados; i en trançe de tan gran riesgo acudiendo a Dios por el socorro tomaron la intercesion del que el mismo Dios les dio por Padre, que es el B. S. Ignacio de Loyola a quien como hijos propios se acogieron confiados, no sin fruto, pues al punto endereço la proa el nauio obediente a sus diligencias, i pudieron tomar tierra agradecidos a las misericordias de Dios.» Chir. Ms. l. 5, c. 36.

CAP. XXXI.

Relacion del fructo de dos Missiones que se hizieron a los pueblos del partido de Barili del Obispado de Zebu.

303. VNO de los muchos cautiuos que lleuaron los Mindanaos de nuestras Islas, fue el Beneficiado de Barili, cuyos pueblos son en la misma Isla de Zebu, a la vanda que mira al Oeste, frontero de Tanay. Por su ausencia estauan las almas, como ouejas sin Pastor, con el desamparo, y riesgo espiritual que se dexa entender. Daua cuydado esto al Santo Obispo, y aprouechandose de la ocasion de estar detenido en Zebu por los alborotos de aquellas Prouincias el Padre Vice-Prouincial Diego Garcia, le rogó embiasse en Mission algunos Padres a aquel partido. Abraçólo con mucha voluntad por ser el ministerio de las Missiones tan proprio de nuestro instituto. Y porque a la sazon no auia otro medio con que suplir aquella necessidad, se quedó el Padre Vice-Prouincial en el Colegio de Zebu haziendo oficio de Rector, y partió para la Mission el Padre Valerio de Ledesma, que lo era. Y de alli a algun tiempo fue a lo mismo el Padre Francisco de Encinas, cuyas cartas que contienen la relacion de fruto hecho, ha parecido poner aqui, assi por memoria de dos personas tan antiguas, y venerables en esta Prouincia, como por exemplar, y modelo, del modo como se deuen disponer los ministerios en semejantes Missiones, y testimonio del fruto espiritual que en ellas se haze, quando assi se disponen (1).

304. *Escriue el Padre Valerio de Ledesma el fruto de vna Mission en Barili.* La primera carta, que es del Padre Valerio de Ledesma, dize assi: Lo primero, llegamos a Barili, que es la cabecera de aquel partido, y como esta gente es tan inclinada a residir en los montes, y sementeras apartadas de poblacion, no hallamos tres hombres en el pueblo, mas con las diligencias que se hizieron, fue Dios seruido se juntassen dentro de quinze dias mas de quinientas almas, y oyeron la palabra de Dios, y aprendieron la Doctrina, y se confessaron, y recibieron los Santos Sacramentos con grandissimo consuelo de los que se los dauan, y de los que los recibian, porque parece se trocó todo el pueblo, y de auersos, y montesinos, que eran, se hizieron domesticos, y mansos, como vnos corderitos.

305. *Como se amansó la barbarie de los Indios.* Cosa marauillosa es lo mucho que ha puesto nuestro Señor de la saluacion destos Indios en la diligencia, prudencia, y paciencia del Ministro: al tiempo que començaron a baxar de los montes, era tan grande su fiereza, y barbarie (2), que tratamos entre nosotros de lo que podriamos hazer con ellos, y nos pareció, que harto seria el humanarlos, y quebrantar aquella braueza, sin tratar de mas

(1) «Daua cuidado al Santo Obispo la soledad destas sus ouejas; i hallando buena ocasion para su remedio en el Padre Pedro Martinez que auia lleuado consigo como diximos de Manila el Padre Vice prouincial, trato de que se le diesse para este efecto. No estaua suficiente el Padre por ser recien llegado de Castilla i no saber aun lengua i por esso acordo el Padre Vice Prouincial quedarse como Rector en el Collegio i que el Padre Rector Valerio de Ledesma acompañado del mismo Padre Martinez saliesse a esta mission para remedio de aquellas almas i dar principio el Padre a la lengua i ministerio apadrinado de tan buen maestro. Gastaron los dos en esta mission poco mas de un mes.» Ibid. c. 42.

(2) *Seluatiquez*, dice la copia del P. Chirino.

aprouechamiento. Vno en particular traía tal gesto, cabello, color, semblante, ojos, y boca, que parecia que por todo su cuerpo, y palabras derramaua fiereza, y rabia (1); mas fue nuestro Señor seruido, que al segundo dia vino mas manso, y al tercero començó a aprender las oraciones, y al quarto ya no se quitaua del lado de los Padres, y al quinto traía ya presentes (2), y era grande amigo; y finalmente quedó tan enseñado, y afecto a las cosas de nuestro Señor, que no se quitaua de la Iglesia de rodillas por grandes ratos.

Otro, que en las melenas, vñas, y vello representaua vno de los mas saluages 306.
del mundo, començó a echar retos contra los Padres; mas fue Dios seruido, que dentro de dos dias parecia vna ouejita Quitamosle el cabello, y con él la fiereza: demanera, que nos truxo con grandissima voluntad vn hijo, para que le bautizassemos, y nos hizo muchos presentes a su modo, y quedó tan afecto a las cosas de Dios, que parece no se hartaua de oir dellas.

Otro semejante al passado, valiente, y moço robusto, criado entre los xaua- 307.
lies, y las fieras, auerso *supra modum* a las cosas de Dios, en compañía de otros como él, pero él como mas principal en la fiereza, començó a hablar mal de los Ministros del Euangelio: Tanto, dize, me harán, que, &c. Pero esta fiera se amansó en tanto grado, que fue el mas continuo en la Iglesia, el mas deuoto, y exemplar de todo el pueblo; y al tiempo de partirnos, parece que se le partia el coraçon de pena, y que nos queria meter en él, con vn sentimiento estraño. Quien contará las grandezas del Señor? Aqui diuidimos a parte los hombres, y a parte las mugeres por decurias en la Iglesia, para aprender las oraciones, con lo qual se hizo tanto, que es cosa que espanta; porque apenas quedó quien no supiesse las quatro oraciones, y los Mandamientos; parece les ayuda mucho vsar de vnas piedrecillas, que ellos llaman Gongui, y a cada palabra que aprendian, echauan vna de aquellas piedrecitas, con que notablemente se facilitan (3).

Aqui assentamos el vso del agua bendita, el rezar el Rosario, el cantar la Doctrina a las noches, el tañer a las Ave Marias en sus sementeras, y otras cosas que conseruan la deuocion, y se confessaron los mas dellos.

De aqui passamos a Carlum, y de alli a Agpile, y de alli a Tuburan, pueblos 308.
que están a dia de camino, y casi del mismo tamaño, donde plantamos las mismas cosas con grande concurso de la gente, y con tanto cariño a las cosas de Dios, que desde el amanecer hasta la noche no auia otra cosa, que confessar, predicar, ó administrar los santos Sacramentos; todo fue puro grano (4), sin perder tiempo en hazer estado con tantos cumplimientos como el mundo pide. Tambien dexamos orden de juntarse las fiestas a rezar, y los niños cada dia; y modo como supiessen las fiestas, y ayunos de todo el año por vnos ñudos que ellos llaman Barintos, señalandoles las fiestas, y los ayunos muy puntualmente; con las quales cosas quedaron tan aficionados, que clamauan porque nos quedassemos con ellos; y era tanto el amor con que nos proueían de comer de limosna, que andauamos sobrados de sustento, sin ser necessario cuidar nosotros dello (5).

(1) *Regaño*, dice la copia del referido P. Chirino.
(2) *Ya el camote, ya la gallina, ya el platano*. Ibid.
(3) *En aprender*. Chir. ibid.
(4) *Todo pulpa*. Ibid.
(5) «Bueltos de su mission aquellos Padres, añade en este lugar el P. Chirino, salio de catiuerio el beneficiado (aunque murio algunos meses despues); hallando su gente tan medrada, hizo nueua instancia, se tornasse alla otra vez, y ansi fue el P. Francisco de Encinas acompañado del buen viejo Gaspar de Garay.» Ibid.



309. *Otra carta del Padre Francisco de Encinas, acerca de la segunda Mission al mismo partido de Barili.* La segunda carta del Padre Francisco de Encinas, es como se sigue. Auiendo salido de Zebu Lunes a diez y seis de Iunio, llegamos a Barili el Miercoles siguiente antes de medio dia; y para el dia siguiente se juntó mucha gente en la Iglesia, assi Christianos, como Infieles, y despues de auer rezado, y hecho el Catecismo, se les hizo vn Sermon, exortandoles al Bautismo con otras razones tocantes al conocimiento de Dios, y el fin para que fue criado el hombre. Con esto les emplaçamos, para que boluiessen para el Domingo; porque en el pueblo donde está la Iglesia, ay muy poquitas casas, y la gente viue en sus sementeras, vnos de vna vanda, y otros de otra: y están a vna, y a dos, y tres leguas al rededor. El Sabado començaron a llegar; demodo, que el mismo Sabado por la tarde les hizimos juntar en la Iglesia, y huuo vn gran Bautismo de parvulos; y el Domingo por la mañana, auiendose juntado mucha mas gente, que no cabia en la Iglesia, despues de auer rezado, tuuimos vna larga platica, lo mas della fue de la vida eterna; preguntandoles a ellos, y trayendoles semejanças, y comparaciones, y tratandolas con ellos mismos; demanera, que quedaron mouidos algunos, a los quales señalamos algunos antiguos Christianos, para que les enseñassen a rezar, pidiendolo assi ellos. Con esto se hizo otro solemne Bautismo de niños, porque todos traían sus hijos para ser bautizados. Y el Martes siguiente, que fue dia de S. Iuan Bautista, huuo tambien grandissimo concurso, y fuera de los parvulos, se bautizaron veinte y nueue adultos, y entre ellos algunos principales, y cabeças del pueblo, especialmente vno, que es el mas principal, a quien reconocen todos, y el que mas resistia al Bautismo; y por no auerse hecho este Christiano, lo auian dexado de hazer otros muchos. Auia otros que pedian el Bautismo; pero porque no sabian la Doctrina, los difirimos para el dia de San Pedro, y San Pablo, que fue el Sabado siguiente, en el qual se bautizaron treinta y seis adultos, fuera de los parvulos.

El Domingo no bautizamos a ningun adulto, porque aun no auian aprendido la Doctrina; pero el Miercoles siguiente, que fue dia de la Visitacion de nuestra Señora, se bautizaron veinte y ocho, y gente principal entre ellos; y muchos otros se bautizaran, si los quisieramos bautizar sin saber rezar.

310. Vn dia despues de nuestra Señora, que fue Iueues, salimos a visitar el Partido con el señor Beneficiado, y llegamos lo primero a un pueblo pequeño, llamado Carlum, buen rato antes de anochecer, y estauan muchos del pueblo aguardandonos. Y aquella misma tarde los juntamos en la Iglesia. Estuuimos alli Viernes, Sabado, y Domingo. Iuntauase la gente mañana, y tarde en la Iglesia, donde todo era instruirles en la Fé. El Sabado se hizo vn Bautismo de parvulos, y el Domingo otro de veinte y ocho adultos, que con deseo, y aficion lo pidieron; y especialmente en este pueblo se echaua de ver particular atencion a las exortaciones que se les hazen, aprobando ellos, y repitiendo, y añadiendo tambien sus razones a las que oían. El Lunes siguiente salimos a vn pueblo que está mas adelante, llamado Agpile, poco mayor que el passado, donde nos estaua esperando mucha gente. El mismo dia en que llegamos, se juntaron por la tarde en la Iglesia; y en los dias siguientes, todo era mañana, y tarde assistir con la misma gente; demanera, que en este tan breue tiempo, fuera de los niños, se bautizaron quarenta y tres adultos. De aqui llegamos a otro pueblo, llamado Tuburan, cerca del qual están otros dos, ó tres pueblos pequeños, los quales hizimos venir aqui. Era gente muy apacible, y industriada en buenas costumbres, por tener vn prin-

cipal, muy hombre de bien, muy aplicado, y buen Christiano. Estuuimos aqui diez dias, en los quales por las mañanas, y por las tardes juntauamos continuamente la gente a aprender a rezar, y a oir los Misterios de nuestra Fé, demodo, que todo el dia no se trataua de otra cosa, que exortar, y doctrinar, predicar, y catequizar. Casi a qualquiera hora de la noche que despertasse, oía rezar, aunque fuesse a la media noche. Assi en este pueblo, como en los passados, huuo mucho en que entender en corregir los yerros del rezo, a los quales era dificultoso quitarselos, por auerlo aprendido assi. Bautizaronse, fuera de los niños, ciento y catorze adultos. Tambien se confessaron todos los antiguos Christianos, porque la Quaresma passada no auian tenido Confessor; demanera, que quedó el pueblo en gran parte limpio, y purificado con el sagrado Bautismo, y Confession; y los que no quedaron bautizados, quedauan a lo menos con deseo de serlo, sino que se lo difirimos para otra vez (Deo dante) por no saber la Doctrina (1). Entre los dichos se bautizo buen numero de viejos, renaciendo con el agua de la vida, para alcançar la eterna. Estando ya para boluernos, se leuantó vn viejo en la Iglesia, y dixo: Padre, pues has bautizado a otros viejos, bautizame a mi tambien, no te vayas sin bautizarme. Y estoruandoselo vn principal, diziendole, que ya no era tiempo, que para otra vez que viniesse el Padre; y diziendole lo mismo otros, él dezia, que no, sino que luego auia de ser; y fue por su muger, que auia quedado guardando la casa de su amo, y quedaron entrambos Christianos. En todo este tiempo huuo en las partes que visitamos confessiones de personas, que en toda la vida, despues de muchos años de Christianos no se auian confessado, otras de años atras. Parece que quedaron los pueblos instruidos en las cosas de Dios. Repartimos en los mas pueblos a los mas capaces, papeles de la forma del Bautismo, para acudir en tiempo de necessidad a los que se mueren de los Infieles, que por no tener hombre, se van las almas de los mas de estos al infierno. Tambien quedaron muy instruidos los Christianos en como se auian de encomendar a Dios cada dia, y como se auian de boluer a Dios en tiempo de necessidad, a falta de Confessor, la qual es casi fuerça que sea ordinaria; y tambien se les enseñó muy en particular la deuocion con la Santissima Virgen, y el modo de rezar el Rosario, ó la Corona cada dia. Teniamos por las tardes muchas vezes, ó Salue, ó Letania de nuestra Señora, despues de auer bautizado, ó enseñado, para que por medio de esta Santissima Señora embiasse a esta gente los rayos de su luz aquel Sol de Iusticia, que de ella, como de su Oriente salió al mundo, y cada dia por ella misma, sale a las almas embueltas en las tinieblas de sus errores.

Siendo de buelta, passando por los dos pueblos arriba dichos, bautizamos 311.
onze adultos, y tres parvulos, que no quisieron perder la buena ocasion, aunque de passo. Especialmente fue de edificacion vna muger, que no podia hablar de enfermedad, pero oía, y entendia. Esta se leuantó en la Iglesia; y diziendola, que si queria bautizarse? Baxaua muchas vezes la cabeça, mostrando que si, y estaua muy atenta, y pendiente de la boca del Padre, diziendo, si con la cabeça a todos los Misterios de la Fé, y alegrandose de que la quisiesse bautizar, y assi consiguió su deseo.

Auiendo llegado a Barili de buelta, fue el Señor seruido de darnos diez y seis 312.
que se bautizaron; los quinze adultos: celebramos la fiesta de la gloriosa Santa

(1) *Por no saber rezar.* Copia del ms. del P. Chir. Ibid.

Ana, que es la vocacion de la Iglesia. Despues nos determinamos a ir a dos pueblos desta Doctrina, que están de la otra vanda. Esta ha sido gente muy montaraz (1), y rebelde a los Padres, y a los Españoles, sin que al llamamiento de varias visitas, quisiessen parecer, huyendo siempre de la Doctrina. Y assi aunque los mas de los niños estauan bautizados; pero de gente grande, no auia Christianos, porque de ninguna cosa gustauan menos, que de Doctrina; y aun el auer bautizado a los de menor edad, auia sido por ocasiones, y lances. Al principio auia quien dixesse, que era cosa perdida, y por demas ir a estas partes; pero con todo esso fuimos a probar si esta vez les cabia la suerte de su vocacion (2). Llegamos al primer pueblo, que se llama Tumanduc, estuuimos dos dias, que no auia remedio de venir gente, traíamos algunos Indios ladinos con nosotros, tornamoslos a embiar por las sementeras, porque en el pueblo no ay sino la Iglesia, y casa del Español, y auiendo hecho cantar a los niños cantores de la escuela la Letania de nuestra Señora por la necessidad presente, fue el Señor seruido que de aí en adelante vino mucha gente, y fue viniendo siempre mas; demanera, que en los quatro dias siguientes se juntaua la gente mañana, y tarde a rezar, y aprender la Doctrina todos juntos, dos horas por la mañana, y otras dos por la tarde; al fin de las quales siempre se les hazia vna exortacion, y por las tardes despues de todo, concluíamos con la Letania de nuestra Señora, y assi fue el Señor seruido, que començando algunos principales a pedir el Bautismo, se bautizassen entre todos sesenta y ocho adultos, y quarenta y seis parvulos. Quedó la gente muy ganada, domesticada, y instruida muy por menudo en todas las cosas de la Christiandad.

313. Estuuimos en este pueblo seis dias, y tomamos nuestro viage dia de Santo Domingo, despues de medio dia, y fuimos al pueblo siguiente, llamado Cantigub, gente que fuera de las mañas dichas, es matadora, y peruersa, es cosa muy vsada entre ellos herir a los que quieren con vn genero de cañas delgadas, aguzadas, y tostadas, y que meten por debaxo de las casas por ser los suelos de cañas hendidas (3). Y lo peor es, que auiendo en este pueblo ocho, ó diez Christianos venidos de otras partes, poco a poco los han despachado, especialmente los dias passados mataron al Gouernador (4) del pueblo, que era vn Indio ladino, con dos hijos suyos Christianos, y él tambien lo era; y mataran a su muger tambien, sino se escapara huyendo. No teniamos intento de ir a este pueblo, porque como está junto al passado, queriamos que viniessen ellos a él; pero no lo hizieron assi, porque no tenian de costumbre parecer delante del Padre, fuera de estar ellos muy esparcidos, y diuididos vnos de otros. Al fin nos determinamos de ir allá. Estuuimos seis dias, casi los tres primeros estuuimos solos. Las tardes antes de ponerse el Sol, se dezia la Letania de nuestra Señora, por las necessidades presentes, juntamente embiamos por la gente; la qual quiso el Señor, y la Santissima Virgen, que viniesse con extraordinario concurso. Hablauaseles, y exortauaseles en comun, y tambien en particular, especialmente a los principales con quien teniamos

(1) *Zimarrona*, dice la copia del P. Chirino. Ibid.

(2) *Si esta vez les cabia la vez y ventura de su vocacion.* Chir. ibid.

(3) La copia del P. Chirino, de donde tomó la suya el P. Colín, dice: «Es cosa mui usada entre ellos punzar a los que quieren con un genero de Cañas delgadas aguzadas i tostadas, i esto por debajo de las casas, mientras el otro pobre esta descuidado durmiendo: y es facil hazer esto, por ser los suelos de cañas hendidas » Ibid.

(4) *Alcaide*. Ibid.

mucha conuersacion, en la qual luego ibamos a nuestro proposito. Era cosa de ver la atencion que tenian en la Iglesia, parece que se mudaron de repente, y trataron entre si (segun nos contó vn Christiano, que alli auia venido) de ser Christianos, como lo eran los demas, y que con esso no avria en aquella su comarca tantos desastres de muertes. Las mañanas, y tardes todo era aprender a rezar, y quiso el Señor que abundasse la gracia, do auia abundado el delicto; demanera, que con no ser pueblo tan grande como esso, vinieron al Santo Bautismo (1), ciento y vn adultos, y casi todos los principales; bautizaronse tambien los parvulos, que auia por bautizar. Fue cosa admirable ver, que mansos quedaron. Y sucedió vna cosa graciosa, que vino vn principal Indio, y traxo de presente vn cabrito al señor Beneficiado, sobre que no le bautizassen, y respondiendole, que si él no queria, que no le bautizarian, porque en esto no se auia de hazer fuerça a nadie; el dia siguiente viendo él que otros venian a pedir el Bautismo, y Dios que le mouió, llegó tambien con los primeros, y pidió que le bautizassen, y traxo a otros, que mouidos de su exemplo, y aun de sus palabras, se bautizaron (2). Fuera de insistir continuamente en hablarles, y exortarles a las cosas de Dios, assi en estos dos pueblos, como en los arriba dichos, ayudó el lleuar los mas grandes, y enseñados de la escuela, no solo para que ellos enseñassen a rezar a los demas, sino tambien para que andando entre ellos, les persuadiessen a que se hiziessen Christianos; los quales oyendo continuamente al Padre, aprendian a dezir ellos tambien, y exortar a los otros, y ganarlos para Christo, a lo qual tambien ayudaron algunos Christianos entendidos, y principales, que con nosotros lleuauamos. Dexamos en estos dos pueblos, como en los demas, cedulas de la forma del Bautismo, y instruccion de como se auian de voluer, y conuertir a Dios en caso de necessidad, donde no tienen Padre para confessarse (3). El dia de San Lorenço, despues de medio dia, salimos deste pueblo, despidiendose la gente de nosotros con mucho afecto, y porque auiamos de boluer por el mismo pueblo de antes, llamado Tumanduc, auisamos de antemano, que viniessen los dél á oir Missa el Lunes, y con estar bien diuididos, vinieron todos los que auiamos bautizado, y otros entre ellos, de los quales bautizamos diez y ocho, y los diez y seis adultos.

Despues de llegados a Barili, antes de boluernos, bautizamos tres adultos. Y no dexaré de contar por remate, de vn Indio mudo desde su nacimiento, que está en Barili, aunque él es natural de otra parte, pero Bisaya. Este es Christiano, y por dicho de todos, es hombre de mucha virtud, sin que aya ninguno en toda aquella Doctrina, que le haga ventaja. Es muy puntual en todo lo que toca al acudir a la Iglesia, y a las demas cosas de Christiandad, él es el exemplo de todos en la Iglesia, no se contenta con estar él con mucha atencion, y reuerencia, sino que tiene cuenta que los demas lo estén; y assi al que vé que parla, o no se hinca de rodillas, o no está tan decente, le auisa con vna vara que tiene. Dizen 314.

(1) La copia dice: «Cayeron en el lazo, ó por mejor dezir salieron del lazo del demonio...» Ibid.

(2) En el texto de la copia del Padre Chirino se lee: «Es cosa de ver que mansos que quedaron, i los presentes que traian: i porque digo de presentes sucedio una cosa graciosa, que vino un principal y traxo de presente un Cabrito al Señor beneficiado, sobre que no le Christianassen; i respondiendole que si el no queria, que no le Christianarian: porquen esto no se hauia de hazer fuerza a nadie; sucedio que el dia siguiente viendo el que otros venian a pedir el bautismo, i Dios que le mouio; llego el tambien con los primeros, i pidio que le Christianassen, i no solo el, sino otros tambien, mouidos de su exemplo; i aun de sus palabras se bautizaron.» Ibid.

(3) La variante del P. Chirino es: «i instruccion de como se auian de valer en caso de necessidad, donde no pueden auer al Padre para confessarse.» Ibid.



los que están con él, que se leuanta las noches quando entiende que duermen los demas, y toma su disciplina, esta ordinariamente en casa del Señor Beneficiado: es fidelissimo, y no ay hazer cosa mala delante dél. Dixele por señas, que se confessasse, y auiendose preparado, fuimos a la Iglesia, y hincandose de rodillas, puestas las manos con mucha deuocion, meneaua los labios como quien reza, y de quando en quando leuantaua los ojos en alto, y daua vn gran gemido; y assi estuuo vn rato, hasta que començó por señas a confessarse. Despues de auerse confessado, se estuuo de rodillas vna hora, y mas. Viendo yo esto, le dixe por señas, que el dia siguiente le queria dar la comunion; y assi gran parte de la mañana del dia siguiente se estuuo en la Iglesia encomendandose a Dios, y recibió con mucha deuocion el Santissimo Sacramento, el qual me mouia a darsele, por ser tan buen Christiano, aunque mudo, y por entender, que otro quizá no se aplicaria a darsele por ser dificultoso de entender, como siendo mudo, *a natiuitate*, pueda entender, ó hazer concepto de tan alto, y tan escondido Misterio. Espliquesele por señas lo mejor que pude, y yo entiendo, que al que haze lo que es en si, el Señor no niega la gracia, la qual presupone luz de fé en el entendimiento, y afecto en la voluntad; y assi como presumia que el Señor no le negaua a nuestro mudo lo demas que es menester para tener fé explicita, assi tampoco le negaria el conocimiento deste Diuino Misterio. Por otra parte el recibir el Santissimo Sacramento, es medio necessario, *Ad salutem, saltem in voto*, y recibirle *in re*, es precepto diuino; y assi porque en estas cosas nos hemos de inclinar a la parte mas pia, me moui a comulgarle.

315. Al fin, resumiendo lo dicho, los bautizados todos en esta Mission, son los adultos quatrocientos y ochenta y ocho, y los parvulos ciento y nouenta y siete; el Señor que ha multiplicado la gente, se sirua de multiplicarles la alegria, que nace de la buena conciencia para comunicarles despues la de la bienauenturança.

CAP. XXXII.

La buelta a Manila del Padre Vice-Prouincial Diego Garcia; y la relacion que alli se le hizo de lo que la Compañia obró en la ocasion del alçamiento de los Sangleyes del año de mil y seiscientos y tres.

316. LUEGO que dieron lugar las inquietudes de los enemigos en Pintados, acudieron a Zebu los Superiores de las tres Residencias de Leyte, y Samar, que eran Dulac (1), Carigara (2), y Tinagon (3), a verse con el Padre Vice-Prouincial. Que teniendolos juntos, trató con ellos lo que se ofrecia para el bien de sus Subditos, y de los ministerios, y Doctrinas que estauan a su cargo; supliendose con estas vistas, y junta la visita, que si los enemigos no lo estoruaran, hiziera personalmente

(1) El P. Francisco de Otazo.
(2) El P. Mateo Sánchez.
(3) El P. Alonso de Humanes.

a aquellos partidos, como lo hizo a Bool, que por estar tan cerca de Zebu, pudo sin riesgo euidente. De lo conferido en la junta, y vistas de estos Padres, sacó la instruccion, y ordenes que le pareció conuenir para el aprouechamiento espiritual de los Religiosos doctrineros, y conseruacion, y aumento de las Christiandades que cultiuauan. Con los quales ordenes, dieron la buelta a sus puestos, los tres Superiores, y el Padre Vice-Prouincial se dispuso para dar tambien la suya a Manila. Detuuole el Señor Obispo en Zebu la Quaresma. Y llegada la Pascua del año corriente de mil y seiscientos y quatro, partieron ambos Prelados, cada vno en su embarcacion en conserua, y sin apartarse hasta Manila. Venia el Obispo a tratar del remedio de las Prouincias de su Obispado, y rescate de los cautiuos, que auian lleuado los Mindanaos. Y halló la Ciudad tan apurada con las perdidas de naos, incendios, y ruinas; y tan temerosa de Armadas enemigas, particularmente del Reino de China, por el alçamiento, y muertes de los Chinos, que proximamente auia sucedido, que eran bien menester todas las fuerças con que se hallaua para su conseruacion. Y assi, auiendo informado al Gouernador, y negociado la que pudo, dentro de pocos dias se boluió a Zebu.

El Padre Vice-Prouincial quedó en Manila preuiniendo el despacho para España, y Roma, y esperando el que de allá auia de venir en las naos, que en breue se aguardauan. Y para poder hablar en ello con fundamento (1), y escriuir lo que 317.

(1) Al llegar D. Pedro de Acuña á Manila, infundióle recelos la multitud de Sangleyes residentes en los alrededores de la Ciudad y comunicó, respecto de esto, sus malas impresiones á S. M. en Carta de Cavite á 11 de Julio de 1602, en esta forma: «Estando la defensa y guarda destas yslas a cargo del gouernador y capitan general dellas y siendo la cosa mas conueniente para su seguridad el recato de los sangleyes chinos que aqui vienen y de otras naciones y preuenir los medios necessarios para escussar las ocassiones que pueden dar cuydado en que como tierras tan apartadas de socorro y metidas en medio de tantos enemigos con sola reputacion y buen gouierno se sustentan; conuiene viuir con mucho auisso y preuencion; he hallado que la Audiencia ha tomado esto a su cargo remitiendolo cada año a un oidor cossa tan agena de su oficio quan propia del que gouierna y habiendoles hablado sobre ello me han dicho que por hauer escrito a Vuestra Magestad el acuerdo que hauian tomado en virtud de una cedula de Vuestra Magestad no podian dejar de darle quenta del estado que tenia y que si yo queria que como se cometia a un oydor se me cometiera a mi hasta que se proueyese otra cossa por Vuestra Magestad a quien he querido dar quenta dello para que mande lo que fuere seruido.» A. de I.—67.—6.—19.

Como datos preliminares relativos al alzamiento de los Sangleyes, acaecido el día 3 de Octubre de 1603, en los alrededores de Manila; sirvan las Cartas, con los Documentos justificativos que las acompañan, dirigidas al Rey D. Felipe III por D. Pedro de Acuña, Fr. Miguel de Benavides y el Fiscal D. Jerónimo de Salazar. El primero, con fecha 3 de Julio de aquel mismo año, comunicaba á S. M. lo siguiente: «Los nauios Sangleyes nos pusieron aqui en no poco cuydado, porque con venir otros años por fin de março y principios de abril, hasta los primeros de mayo, eran a fin de mayo y no se tenia nueua dellos, al fin llegaron catorce nauios con mercadurias y en uno dellos tres mandarines que son como jueces o comisarios, capitanes o personas que tienen gouierno y mando, y desde la mar me enuiaron una carta en su lengua que traducida en la nuestra contiene lo que V. M.[d] mandara ver por la copia que sera con esta; por donde entendera V. M.[d] la causa de su venida; saltaron en tierra, y hauiendome visto y dado noticia de palabra por medio de un ynterprete de lo que la carta contenia, pidieron les diese licencia para ir a cauite diciendome que aunque sauian que lo que el Sangley hauia dicho al Rey de que hauia oro era falso, todauia querian yr a verlo y conuencer al mismo hombre por cumplir la horden que trayan, fueron alla, y el traydor del Sangley respondio que no auia oro; pero que si el Rey de China queria que lo huuiese lo hauria, dando a entender que si inuiaua gente seria la tierra suya; apretandole mas confesó que hauia dicho aquello al Rey por entender que enuiaria alguna armada que hera lo que deseaba por vengarse de algunos sangleies xpianos que aqui residen que tiene por enemigos, con esta diligencia se fueron a China lleuando al dicho hombre preso y tambien otro que hauia defendido lo contrario para que alla se determinase; que sino ay bellaqueria mataran a tiongeng, y a toda su generacion y al otro lo dauan por libre: estos mandarines andauan aqui en todo como en su tierra con sus vanderas verdugos y otras insignias que entre ellos declaran el oficio de mandarines y que solo ellos los pueden traer como otras veces lo han hecho.

»Aqui tuue noticia que castigauan o querian castigar algunos sangleyes de los que auia aqui a su usança que es açotallos en las pantorrillas con unas cañas, y les enuie a decir que no hiciesen aquello, porque esta tierra era de V. M.[d] y ellos no tenian jurisdiccion en ella y para mas persuadir-

le tocasse acerca del sucesso del alçamiento de los Chinos, y de lo obrado por los nuestros en la ocasion, ordenó al Superior inmediato, y Rector del Colegio, que

les a ello y que les constase prouei auto sobre ello que la copia va con esta con las notificaciones que se les hizo, cumplieronlo y quedamos muy amigos y ellos me vinieron a satisfacer con decir que aquellas insignias las traen todos los mandarines; y el Obispo lo afirmo asi y otros que han estado en China.

»Desta venida han resultado algunas sospechas y querido decir a sido a solo mirar el sitio de la ciudad la gente y defensa que tiene y el puerto de cauite para voluer con gente de guerra el año que viene y aunque es verdad que el mayor dellos que era un hombre de muy buen entendimiento debió entender algo dello y me dijo que ya desde alla estauan ellos desengañados de lo del oro y que si huuiera hauido tiempo para ir a la Corte a ynformar al Rey que el Virrey no los enuiara porque ya sauian que hera inuencion de tiongeng; que los mercaderes por estar el tiempo adelante y no perder el viaje de este año que se les hauia embaraçado hasta tener mas certeza del negocio hauian pedido al Virrey los enuiase y ofrecidose que si no fuese verdad lo que defendian los castigase y que esta fue la causa de su venida; tambien me dixo que no hauia de que temer nada porque esta tierra era pobre y que el Rey de China no lo hauia menester para no tener prouecho della; yo le satisfice de la grandeça de V. M[d] aunque tenia alguna noticia della, y le mostre en un mapa sus tierras y estados de que quedo admirado; asi mismo le persuadi que V. M.[d] no atendia a cosas de Hacienda, y que si sustentaua esta Ysla tan a costa de su Hacienda que venia de otros Reynos aqui solo hera por ser defensor de la fee, sin mouerle otro interes, y que lo mismo hacia en otras partes de mas consideracion; parece que se satisfiço de lo que le dixe; pero con todo esto es bien no descuidarnos, pues lo pueden yntentar y salir con ello si nos hallan desapercibidos, y asi me ha parescido yr preuiniendo la defensa de nauios y galeras y reparo de murallas y fuerça muy a la sorda por no alterar la contratacion ni que el pueblo entienda que me da mucho cuydado, que seria de grande inconueniente; y asi mismo doy quenta dello al Virrey de nueua hespaña pidiendole me despache un nauio al descuido con dineros, gente, artilleria y municiones que de todo estoy falto y que procure que llegue aqui por mediado de Março o a los primeros de Abril, que es el tiempo mas a proposito para poder venir de China; porque es verosimil que si han de hacer algo han de estar aqui antes del tiempo que suelen venir las naos de nueua hespaña, porque no nos podamos aprouechar de su fauor; si fuere asi se hara el deber, y sera V. M.[d] auisado dello por todas vias, y en caso que el virrey enuie lo que pido y no sea menester para esta ocasion ofrecense tantas que no haria daño tenerlo de respeto quanto mas siendo necesario cada dia particularmente para poblar a mindanao o acabar con mucha fuerça de una vez aquello que importa por ser el que nos ynquieta y mas daño hace y por no hauer dineros gente y municiones para arrostrar con todo, nos vamos consumiendo y gastando sin sentir y con tan poco prouecho.» A. de I. 67. — 6. — 7.

He aquí la copia de la «Carta que los Mandarines que vinieron de China á Manila escriuieron al Gouernador D. Pedro de Acuña desde la mar en 10 de la luna de mayo de 1603.

»Chamchian de llinaje de liang que hovierna la gente de guerra en la Provincia de Hocquien embiado del Rey del Reyno de china y criado del capado del linage de cou: porque tiongeng haviendose hecho hombre de bien fue a decir al Rey de china que aqui de este Reyno cada año podia llevar al Rey de China çient mill taes de oro, y de Plata treçientos mill taes para su gasto para que sus vasallos no pagasen tributo ni fuesen molestados, el Rey mandó a un capado que se diçe cochay para que tenga cargo desto que an dicho que ay este oro y que este tiongeng con çinco compañeros diçen que fuera de los terminos de Hayten en un lugar de luzon ay un monte que se diçe Keit (cavite). Es un monte solo en medio de la mar ancho y grande y no ay ninguno de los Reynos a quien pertenesca ni dan tributo los mercaderes a nadie. En aquel lugar se coje mucho oro y plata. Los vasallos de aquel monte gastan oro como garvanços y tostones y el vio que los vasallos de aquel monte de cavite lo cavavan y sacavan de la tierra y que en cada casa de cavite vio que tenian si era pobre una medida que son tres gantas, y los ricos çien gantas deste oro y lo tienen guardado para tratar con los sangleyes que vienen aqui a tratar, para comprar haçienda; y agora dentro de tu casa no tienes oro para gastar y no tienes de a do lo sacar y yendolo a sacar de aquel lugar digo sera mas façil averlo que no pedirlo a tus vasallos y que es verdad que lo vi yo y por esto te lo vengo a deçir y no quiero que me des nada por yr por ello sino que me des liçençia para yr por ello, yo solo buscare gente y gastare lo que fuere neçesario para yr a sacallo y haviendo este año traydo este oro podre yr por ay ver el oro que an traido los capitanes y mercaderes que cada año bienen de alla de luzon y de aqui a dos años te dare doblado el oro y plata de lo que e prometido y con esto quedaras arto y el Reino y vasallos avivados y este negoçio es grave y de grande importançia: el Rey da liçençia para que se haga asi y el capado llamado cochay con estos mandarines vayan con tiongeng a luzon a busar la mina de oro y vean si lo ay o no y con lo que huviere buelvan al Rey a deçillo, y de todas las provinçias fueron al Rey a deçir que este Reyno de luzon era pequeño como un bodoque de axo y que nunca an oydo aver este oro que diçe tiongeng sino que miente y por esto los mercaderes de Hayten no fueron a pedir liçençia ni se atrevian a venir aca a Luzon. Pero el Juez de chincheo mando que viniesen a sus contratos con el dicho tiongeng y viesen si avia oro o no no ay otro negoçio mas que este y asi podra el Governador de luzon dormir siguro y sin reçelo y no sospechar mal. Yo se cierto que tiongeng miente y mando que con presteça se vaya a saver si ay oro ó no, y manda a un naguatato que vaya con ellos para que vea si ay oro ó no, y diçen se quieren ir con presteça que no se quieren quedar en esta tierra dando ocasion a pleitos y creedme vosotros no nos detengais. Fecha en 31 años del Reyno de Vandec a los diez de la quarta luna que es la presente de Mayo segun se quenta.»

hiziesse vna relacion succinta sobre esto. La qual se embió a nuestro Padre General, y no será fuera del intento desta Historia ponerla aqui. Que aunque deste

Para mayor esclarecimiento de este asunto, pondremos aquí un capítulo de la Carta que el Arzobispo electo de Manila, Fr. Miguel de Benavides, escribió á S. M. en 5 de Julio de aquel mismo año. Dice así: «Un chino de los que aqui vienen que es sillero y carpintero volvio a China y debe de ser hombre de corazon y altiuos pensamientos y fuese a la corte del Rey de china y con otros como el trataron de inquietarnos. Se hallaron con un hombre principal que de su linaje y antepasados hereda por sucesion y mayorazgo el ser capitan de la guardia del Rey de china cuyo linaje se llama liang y el oficio Paon y el nombre propio es yameng este deve de ser algun hombre gastador y estar muy pobre y deve de ser de inquieto corazon y oio al dicho sillero que se llama tiongeng y a sus compañeros y pareciole buena ocupazion y trato de pedir la conquista de esta tierra con capa y color que dieron al caso diciendo que habia un monte llamado Keit y que este monte es todo de oro y otras cosas que V. Mgd. podra ver si fuere servido en la peticion y memorial que sobre ello se dio al Rey de china cuyo traslado *de verbo ad verbum* traducido en castellano envio a V. Mgd. Este Keit es el puerto de esta ciudad que nosotros le llamamos cavite y los chinas le llaman Keit, fingieron y dixeron mil mentiras arrimadas a una verdad todo con animo y deseo que el Rey de China les diese licencia para juntar gente para salir a la mar y una vez puestos en ella venir a conquistar esta tierra o hazerse Piratas y robar en la misma china o donde pudieren. El Rey de china pidio fianças de lo que se le pedia era verdad y no maraña para hazerse ladrones y piratas y como el liang Paon es hombre tan principal y dio trescientos o mas hombres por fiadores los Virreyes todos de los Reynos y provincias de la china y los consejos que con los Virreyes residen que son trece Reynos y provincias muy grandes que ellos llaman Pouchenti fuera de las dos poderosas provincias y cortes que ellos dicen Kin llamadas lamkin que quiere decir corte de la parte del medio dia y Packin que quiere decir corte de la parte del norte. Todos los dichos Virreyes y consejos escribieron al Rey persuadiendo con muchas razones y exemplos que era mentira lo que estos burladores le decian y que se guardase de ellos lo qual vera V. Mgd. si fuere servido por los papeles que envio de ello traducidos al castellano.

»Pero el demonio que busca sus ocasiones deparó a aquellos malos hombres un Rey tan lleno de codicia y tan perdido en esto que esta como loco en esta materia y haze obras como tal porque tiene hechos hombres de oro y mugeres de plata y los anda conbidando y dando a beber y a enviado a cada Reyno de los suyos un eunuco de los sectos y estos eunucos por sacar oro y plata para el Rey echan muchos tributos a los vasallos y sientese tan oprimido con esto el imperio de la china que con toda publicidad nos dicen aqui los chinos que entienden que dentro de dos años poco mas o menos a de haver comunidades y levantamientos en china, como el Rey es tan codicioso y le dieron las dichas fianças no quiso seguir en todo el consejo de los Virreyes, y de sus consejos, ni quiso del todo desecharles y mando que viniesen algunos jueces y mandarines a ver por vista de ojos a Keit y si era verdad o mentira lo que se le decia y ansi vinieron ogaño por este mes de mayo tres mandarines con toda magestad a esta ciudad, a los quales trato y recivio el señor Don Pedro de Acuña muy cortesanamente y muy prudentemente, aunque a algunos les parecio sin raçon, por cierto que era exceso aquello: dioles licencia para que fuesen a cavite y viesen si havia oro o no, y fueron alla y llevaron consigo a aquel sillero y carpintero tiongeng que para esto le truxeron de china y mandaronle en cavite los mandarines al tiongeng que señalase donde estaba el oro y cabase y el hombre respondio una palabra de coraçon harto brioso y dixoles si quereis que esto sea oro seralo, pero si quereis que no lo sea no lo sera; lo que yo digo es que corteis las cabeças a los yndios de esta tierra y todo el cuello lo hallareis lleno de cadenillas y gargantillas de oro y este es el oro que yo digo: en fin el gouernador envio a los dichos mandarines contentos a lo que parecia y escrivio al Virrey y al eunuco y al visitador del pueblo y Reyno adonde pertenecen los chinos que aqui vienen a cada uno de ellos escribio el governador D. Pedro de Acuña una carta muy discreta sobre el caso.

»Agora nos queda de ver como toma estas cosas la codicia del Rey de china y su eunuco y las diligencias que aquel capitan de la guardia y los fiadores haran por sacar berdadera su mentira, y librar sus vidas que si los declaran por embusteros quitarseles a la vida. Esperança en el señor que mirara por esta Christiandad que aqui va fundando y sosegara los pechos de los chinas en esta parte y que si vinieren hallaran que el governador tendra la tierra tan bien prevenida qual no buelvan o que buelvan tales y que no deseen bolver otra vez acá que sin mucha dificultad aiudando bien el Virrey de Mexico se puede esto poner de suerte que no se tema mucho esta guerra, yo fui el primero que descubri esta cosa y que hecha mi protestacion di noticia del caso al governador y despues en Santo Domingo y en San Francisco tambien conte al auditorio todo el caso publicamente en el pulpito porque se viese la verdad y el caso que yo hacia de esto como hombre que sabe la lengua de estos chinas y se mucho de sus cosas y costumbres de china por haver estado muchos meses en ella y hizelo tambien porque se tomase este negocio con recelo y cuidado que puede haver consejeros que aconsejen mal en ello por no entenderlo.» A. de I 68.—1.—32.

Los Documentos justificativos que aduce y á que alude el Prelado son dos. El primero es la «Peticion de Liang yameng pehou dada al Rey de la china, es este capitan de la guarda del dicho Rey, y dió esta peticion pretendiendo venir contra los Hespañoles de las Philipinas.

»Pehou yameng liang natural de ulimbue da esta peticion, yo soy hombre recto que procuro el bien del Reino y te digo que cada año te dare cien mill taes de oro y tres cientos mill de plata para que tu gastes y no tengas necessidad de pedirlo a tus vasallos.

»Hay en ocqheu unos mercaderes que se dicen tiongeng y chiulleng y chilog y tiopun y lihong,

Morga. cap. 7.
Argens. lib. 9.

alçamiento ay ya bastantemente escrito por otros Historiadores, lo tocante a la Compañia no lo dizen ellos.

y lauhonko, los quales dicen que fuera de los términos de hyten no muy lexos hay un monte que se dice Keit en medio del mar, la tierra es muy ancha y no tiene señor que la govierne y no obedece ni da parias a nadie en aquel lugar sale mucho oro y los vasallos que alli viven gastan el oro como frixoles pero no ay damascos en ella ni mantas ni tee ni coca agora los vecinos de hayten van a rogar y pedir licencia para yr a tratar y contratar alli y sacan mucha ganancia de dineros, el nono y decimo mes con los nortes van a aquel reino y al tercero y quarto mes de la luna con vendavales vuelven, en siete dias llegan y los que de alli vienen dicen que an visto con sus ojos proprios que los naturales de aquella ysla sacan el oro de la tierra cavando y no ay casa a do no tengan escondido oro los que menos tienen una medida que haze diez gantas.» (Al margen se lee lo siguiente: «quarenta y ocho gantas hazen una fanega de castilla)» «y los que mas tienen llega a cien gantas de oro y lo tienen guardado para comprar con ello mantas agora tu rey no tienes dinero que gastar y lo pides a tus vasallos y es grande trabajo y asi yr por aquel reino por ello es mas fácil, esto lo sabe tiongeng con sus compañeros y que es verdad, yo imaginar de darte noticia para que lo sepas y no ay necesidad de que tu me ayudes con dinero ni con gente yo solo de mi voluntad quiero yr y buscar navios y gente y gasto que yre a aquella ysla por oro y este año el primero te dare mil taes de oro y 300 mil de plata y de aqui a dos años te lo dare doblado y desta manera seras rico pues los de hayten yendo alli a luson son ricos porque tu no lo as de ser? y manda a un capado con otro mandarin que vayan por este oro a aquel reino.

»Al sexto dia de que se dió esta para peticion prendieron veinte y dos hombres y les preguntaron que quien havia hecho aquella peticion y un criado del capado dixo que chuikeng la avia hecho llamado el dicho chuikeng le preguntaron que de a do era y que como savia que en Keit avia oro y plata y respondió este que era de chiercag de la audiencia de siouheng de la juridicion o governacion de guyan y vino aqui serviendo a un mandarin agora queriendo yr a otro pueblo y comprando una silla de la tienda de tiongeng tratamos del tributo deste reyno que era grande y me dixo este tiongen ques en ocquien havía un monte que se dice Keit en distancia de hayten siete dias y que cada año yban mas de treynta navios a contratar alli y que ganaron mucha cantidad de dinero y que desde el decimo tercio año de bandec hasta este havia ydo cinco vezes a aquel reyno y que con atencion considero aquel reyno y vió que todo era oro y la tierra de aquel reyno es de la grandeça de seys linajes y que no ay frio ni calor en ella que la tierra es muy fertil pero la gente es ygnorante de poco juicio en un año se puede sembrar tres vezes y coger, cada natural da de tributo a los españoles seis marcos de oro pero aunque tributan estan enojados pero no se atreven a hablar y aunque el cuerpo esta subjeto pero no el coraçon y assi permite vaya un capado a tomar aquel reyno porque ay mucho oro y plata mas que todo el tributo que te da tu reyno, el monte de Keit que esta dentro del reyno de luzon desde muy antiguo no tiene quien le gobierne, hasta el tercer año de bandec que vinieron españoles a el y truxeron mucha plata el grande peso tiene ocho reales y el menor toston quatro tardan en el camino cinco o seys meses y tratan y contratan con los chinos y despues viendo que la gente de aquel pueblo o reyno de Keit eran flacos y ignorantes mataron las cabeças y gente principal y hicieron una fortaleça cercada de mas de dos leguas de circuito y ellos se hizieron señores della y no dan parias a nadie serian mas de quinientos hespañoles los que tomaron aquel reyno de a do se colige ser gente de poco animo aquella de aquel reyno. Agora de los lequios y champan aunque lexos vienen a darte parias y asi agora conviene con presteça yr a conquistar a luçon y si no vas iran otros a conquistarle tambien seran enemigos nuestros.

»De hocquien van muchos vasallos tuyos y se quedan alli y bautiçan y casan abra mas de mill hombres y siguen las costumbres de los hespañoles y estos tienen mal coraçon y ayudaran a los hespañoles a conquistar nuestro reyno yo chuikeng oy estas raçones de tiongeng y dice que ay mas oro alli que todo el tributo de este reyno y cada año se yra augmentando lo que sacaras de alli, y si tu gustas de que vayamos a lo dicho no tengas tristeça que no nos sucedera mal.

»La palabra del rey dice: el que me dio la peticion dice que de ocquien fuera de los terminos de hayten ay un monte que se dice Keit la tierra es grande y que ay en ella mucho oro y manda a todos los mercaderes que ellos busquen navios y vayan a contratar a aquel reino por oro y den cada año cien mill taes de oro y 300 mill de plata y permite que este capado que se dice cochay con los demas manderines acompañen a tiongeng y vengan en su guarda a aquel reyno por el oro que tiongeng dice que me embiara para mi gasto.

»Y todos los mandarines grandes del reyno mas de treynta dieron sus peticiones al rey en las quales dicen que no de credito al dicho tiong neng que es un hombre burlador mentiroso y que es pobre que no puede hazer nada y que si el rey manda eso no es mas que buscar enemigos y gastar la hazienda del reyno y que el tiong neng lo que desea es salir con ello para buscar gente para hurtar y robar y ser cosario, y que si en aquel lugar de Keit ay tanto oro que es cierto que tiene quien lo govierne y que no ay gente tan bárbara que no sepa estimar el oro y la plata y que ansi habrán de defenderla peleando y ansi que no conviene.»

El otro Documento es: «Un traslado de una peticion que el magistrado supremo de la provincia o reyno de honcong dio al rey de la china para persuadirle no diese oidos a unos chinos que pretendieron este año presente de 1603 que se viniese de la china a hazer guerra y a tomar esta tierra de luzon en philipinas y que el dicho Rey diese su licencia y consentimiento para ello.

»Peticion — un hombre llamado limtolam supremo governador de la provincia de honcong metió una peticion al rey diciendo: De tus vasallos algunos burladores conbidaron a otros compañeros

Mouidos de su codicia los Chinos, y viendo la pujança, y numero de gente, que tenian, que passaua de veinte mil; y los pocos Españoles, que auia en Ma- 318.

Relacion del alçamiento de los Chinos en Manila en 1603.

para que todos ellos juntos te engañasen diziendo que tenian mucho oro que darte: pero advierte que esto es mentira y que no tienen oro que darte lo que pretenden es darte pena y tristeza, y asi no conviene que los creas porque si tal creyeses se podria seguir en tu reyno y vasallos alguna revolution y perderse, he entendido que quieres ir a buscar oro a aquel monte que te han dicho del reyno de luzon: yo temo mucho, y asi te digo que mires no sea que te engañe el mal spiritu, y porque veas quan gran mentira es lo que te han dicho, oye: Dixo el tiongeng que aquel monte de Cabite esta ay cerca fuera de la jurisdiction de hayteng dentro de la mar: que aquel monte tenga oro o no yo no lo se pero sete dezir que ay en aquel reyno muy muchas maneras de hombres, y cada pueblo tiene una cabeça que lo govierna y segun esto como es posible que aquel monte siendo tan principal este sin cabeça que le gobierne? y si ubiera oro no fueran los mismos españoles a sacarlo? porque tanto lo cudician ellos como nosotros por esto veras como es mentira lo que te ha dicho tiongeng que aquel monte esta sin cabeça que lo govierne: y aunque fuese asi verdad que no tubiese cabeça que los governase, cosa clara es que ellos mismos no havian de permitir que vayan otros a quitarles el oro, porque si esto permitiesen no serian hombres sino bestias y asi decirte que ellos lo consentirán es mentira. Tambien te ha dicho el mismo tiongeng que no es necesario que tu gastes un solo quartillo porque el se buscara gente navios y dinero, para ello: bien sabes, rey, quan publico y notorio sea a todos que este tiongeng es un hombre pobre perdido y desbaratado, de donde pues a de sacar los navios y dinero que dize? claro esta que te miente en lo que habla. Bien sabes o rey lo que a otro rey le sucedió antiguamente el qual era cudiciosisimo del aljofar uvo un hombre de baxa suerte que solia y tenia por officio vender verdura, el qual dixo al rey que en un monte muy alto avia mucho aljofar y muy fino: el rey comunicó el caso con algunos vasallos, los quales le dixeron rey esto que te ha dicho un niño de tres años no lo creerá quanto mas un rey como tu de claro entendimiento: pues siendo verdad que este tiongen es mas malo que aquel, porque tu rey de tan grande entendimiento lo has de creer? bien se que si lo crees, es porque te dixo que no era necesario que gastases de tu hacienda sino que solamente le dieses licencia para ello y para yr a probar, pero aun esto no te conviene rey porque es negocio de mucha importancia, porque el pueblo y gobernation de hayteng esta junto a la mar y si tu das licencia para que este tiongeng con otros vayan por el oro será que con el podrán salir quantos quisieren diciendo vamos por el oro para el rey y asi mismo en tratar los que quisieren diciendo venimos por el oro para el rey, por lo qual no se podrá tener cuidado con que no salgan y no entren en tu reyno. Agora 40 años uvo un hombre burlador y perdido y desbaratado el qual fué a japon el qual encamino a muchos japones y los metio en china y destruyeron 4 pueblos matando toda la gente dellos, pero gratias a ti o rey que despachaste muchos soldados dandoles muy buena paga para que hechasen de alli a los japones y oi en dia ay algunos viejos que acordandose de aquel trabajo lloran amargamente pero agora estamos con contento, porque 30 años ha que esta el reyno con gran quietud y paz lo qual es beneficio tuyo rey y a ti se te debe, solamente, dezirte agora tiongeng que quiere yr por oro, será que se quiere juntar con ellos y hacerte alguna traicion y asi si tu le dexas agora yr, es como el que abre la puerta de su casa de noche y la dexa asi abierta para que entren los ladrones: y podrá ser lo que agora 40 años sucedió y que nos acaben a todos rey ocasion tienes de estar triste: mira que este tiongeng es pobre y no tiene que comer y lo que desea es yrse por esa mar robando y como no puede salir sin tu licencia, traza ahora esta mentira para engañarte con ella y assi poder salir a su intento y que bayan con el muchos compañeros.

»Antiguamente ubo un rey muy sabio y en su tiempo vinieron unos hombres de otro reyno con un presente, y el rey no lo quiso recebir pues porque tu agora quieres salir de tu reyno a buscar oro, que es dar a decir de ti y dar ocasion que se rian todos de ti: mira rey lo que te digo solo el reyno y tus vasallos es cosa de estima y lo que has de preciar y amar y no el oro o la plata: y si no lo hazes assi perder se a tu reyno y tus vasallos.

»Quierote dezir un exemplo, antiguamente ubo un capado llamado yoeng el qual fue a otro reyno y se concertó con mucha gente del, diciendoles que tomasen unas almohadas muy ricas y preciosas para offrecer al rey de china y de esta suerte podrian entrar en ella: y assi fue que con aquella invencion entraron en este nuestro reyno y por poco lo asolaron todo, asi sera agora esta traça de este tiongen: tambien te dice que en tres meses yrá por el oro y volverá con el: esto bien héchase de ver que es como sueño falso, porque es imposible yr y venir a aquel reyno en tanpoco tiempo y asi todo quanto este te ha dicho es gran falsedad y mentira, y conviene que lo castigues. Yo rey soy manderin y como de tu hacienda y assi estoy obligado a dezirte lo que acerca dello siento.»

La tercera Carta, de 5 de Junio de 1603, es del Fiscal de la Audiencia D. Jerónimo de Salazar á S. M., cuyo tenor es como sigue: «El licenciado Geronimo de Salazar y Salzedo Fiscal de vuestra magestad en la real chancilleria de las yslas Filipinas. Por el mes de hebrero o marzo de cada año acostumbran a venir del reino de china a esta ciudad de Manila treinta nauios y a las veces mas con mercadurias del dicho reino y este año se detuuieron hasta mediado mayo y no vinieron sino catorce nauios y en uno dellos tres mandarines que es como aca llamados gobernadores y tres o quatro dias antes que llegasen a esta ciudad enuio el mayor dellos una carta a Don Pedro de Acuña gouernador y capitan general destas yslas y presidente de la Real Audiencia de ellas del trasunto de la qual carta va traslado en esta por donde quiere dar a entender que tiongeng que es un chino que hauia estado en estas yslas dixo a su Rey que en el puerto de cauite auia un gran cerro de oro que no tenia dueño y los vecinos de alli se aprouechauan de mucha cantidad de oro y que su rey les en-

nila, pues no llegauan a ochocientos, la pusieron en el mayor peligro que jamas ha tenido. Leuantaronse vispera de San Francisco en la noche a tres de Octubre de

ulaua a saber la verdad porque auia auido quien lo auia contradicho y que asi no tuuiese el gouernador cuidado que podia estar seguro.

»A los veinte y tres de Mayo saltaron en tierra los tres mandarines en esta ciudad con muchas insignias de justicia que acostumbran a traer en china alguaciles verdugos y otros ministros con cadenas y cordeles y con mucha veneracion una caxita en que lleuan las prouisiones de sus oficios y hallandome yo aquel dia con el gouernador entraron todos tres mandarines a visitarles y los vimos venir desde una ventana y le dije al gobernador que no se podia permitir que trugesen aquellos mandarines insignias de justicia a que me respondio que no auia que hacer caso dello y dende a un rato Pedro Hurtado de Esquiuel secretario de Camara de la dicha Real Audiencia de parte de los Oidores della le dijo al gobernador que aduirtiese que no se podia consentir que los mandarines tragesen insignias de justicia en esta ciudad y respondio lo propio que me auia respondido a mi y auiendose aposentado los mandarines en casas que les adereçaron tuue noticia de como en forma de justicia a usança de china enuiaban a llamar chinas y açotaban a otros lo qual me mouió a dar peticion sobre ello en el audiencia real pidiendo remedio dello y se me mando dar informacion y la di como todo consta por el traslado della que con esta va. Entendido por el gobernador se amoino mucho conmigo y dio muchas quejas de mi diciendo auia sido contra el aquello y que deuiera primero darle quenta de lo que queria pedir. Yo lo hiciera de muy buena gana si entendiera que huuiera de aprouechar pero como auia visto lo que auia pasado en el recado del audiencia y lo que yo antes le auia dicho sobre que no trujesen insignia de justicia los mandarines pareciome cosa escusada el tratar al gobernador sobre ello mas y que tenia obligacion de pedir lo que pedia en que la audiencia no se resoluio porque el gobernador proueyo un auto mandando que los mandarines no administrasen justicia ni que por las calles trugesen insignias de justicia y mando la audiencia que este auto se juntase con la informacion que yo auia dado y los mandarines se voluieron a su tierra. Yo pareciendome que era bien que Vuestra magestad lo supiese como se sabra enteramente por la informacion que digo he querido dar quenta dello a vuestra magestad para que se sirua de mandar dar el orden que ha de aber en la venida de mandarines de china a esta ciudad y en la forma en que han de andar por las calles porque la autoridad que estos mandarines traian era grandisima que aun porque mejor se viera hice hacer una pintura en la forma en que andaban que sera con la una copia de estas que por el primer termino no se pudo copiar que aun poner en la que va qué significa cada figura (no se pudo?) las quales refiero en la peticion que di en la Audiencia de que va traslado en lo que digo arriba.»

El preámbulo de la información solicitada por el Fiscal es el siguiente: «Muy poderoso Señor = El licenciado Geronimo de Salazar y Salcedo vuestro Fiscal en la real chancilleria de las islas philipinas como mejor puedo digo que el viernes que se contaron veinte é tres de este presente mes de Mayo entraron en esta ciudad tres sangleyes infieles que vinieron en los nauios que de proximo han llegado del reino de china y traen vestiduras y bonetes segun en el dicho reino los acostumbran traer los grandes mandarines que asi llaman los que en algun alto ministerio de justicia siruen á su rey y dicen vienen por orden suya á ver si en el puerto de cauite ay un cerro de oro porque a sido informado que sus vasallos chinas que tratan y contratan en estas dichas islas lleuan cantidad de oro de que no le pagan derechos é que para que se los paguen quiere saber la verdad y los dichos tres sangleyes que dicen ser mandarines salen por esta ciudad de sus casas sentados en unas sillas en hombros de quatro sangleyes é junto á sus personas de una vanda é de otra traen seis de su guardia con armas como archeros é delante de si lleuan dos sangleyes que de los hombros lleuan colgada una caxuela en que dicen van las chapas de ser tales mandarines que es lo que aca llamamos prouisiones y titulos reales detras va otro sangley á caballo que dize es el escribano de los mandarines y delante dellos van en ordenanza seis sangleyes con unos bastones al hombro y en la cabeza dellos unas tablillas blancas con unos caracteres de oro que dizen es insignia de alguaciles y otros seis sangleyes unas vanderas pequeñas de diferentes colores y en ellas escriptos unos caracteres en lengua china que dizen demuestra grande autoridad de los dichos mandarines y su mucha jurisdiccion y un sangley va con una caña gorda como el brazo barnizada de negro que dizen es ministro de justicia y entre ellos va un sangley con dos atabales pequeños y otros quatro con unas sinfonias y otros instrumentos de musica á su usanza tocandolos todos é delante de la gente dicha van seis sangleyes que los dos lleuan dos cadenas de hierro que dizen es para echar á los que mandan prender y los otros dos lleuan dos cordeles atados en unos bastones al hombro que dizen es para atar á los que mandan açotar y los otros dos que llaman upos que es lo propio que aca verdugos que lleuan dos medias cañas de quatro dedos de ancho y una braça de largo con que açotan á los delinquentes que si quieren á pocos açotes los matan y otros dos sangleyes van entre estos que cada uno á veces va dando gritos en su lengua con un grande alarido que dize va diziendo que se aparten que vienen los mandarines y desde que salen de sus casas hasta que vueluen á ellas duran estos gritos con lo qual los sangleyes que se encuentran con los mandarines huyen dellos y se esconden y no pudiendo inclinan el rostro muy bajo hasta el suelo con los brazos tendidos á el y desta suerte estan hasta que pasen los mandarines que es todo en la forma é de la manera que se pratica en el dicho reino de china y el domingo en la tarde delante de la casa de uno de los dichos mandarines açotaron a un indio ó mulato en la calle delante de la casa del dicho mandarin estando el á la ventana todo en forma de justicia á usanza de china y ayer lunes açotaron á un sangley en la propia manera y á otro dieron tormento en las manos todo á usanza é dos de los dichos que dizen ser

alguaciles lleuando las dichas banderillas insignias dellos como acá lo son las varas altas de justicia asieron á un sangley cristiano alguacil del licenciado Cristobal Tellez de Almaçan vuestro oidor en la dicha real audiencia diziendo lo querian lleuar ante un mandarin que lo mandaba como lo lleuaran sino fuera delante de las casas del doctor Antonio de Morga vuestro oidor en la dicha real chancilleria que al ruido se puso á una ventana y lo estoruó porque esto es administrar justicia y insignias dello todas las dichas de que no poco escandalizada esta la ciudad de Manila por los graues delitos que en ello an cometido los dichos que se llaman mandarines y los demas que consigo traen de que da noticia para que en ello se haga y ponga el remedio que conuenga de lo qual si necesario es me ofrezco á dar informacion.

»A vuestra alteza pido y suplico mande hazer ó proueer lo que en tal caso conuenga é que de lo que á ella se proueyere se me de testimonio para informar con el á la real persona de vuestra alteza para lo qual etc.ª e pido justicia. = El licenciado Geronimo de Salazar y Salcedo.»

Prescrita por la Audiencia la Información en 27 de Mayo, presentó el Fiscal como testigos á Gabriel Jaocon, Francisco Sigon, Juán Beneciano, Juán Bautista Bocanegra, Julián Muñoz de la Cámara. Pondremos aquí solamente la declaración que hizo el primer testigo Gabriel Jaocon, por ser la que encierra mayor gravedad de todas ellas.

«En la ciudad de Manila en veinte é siete de Mayo de mil seiscientos é tres años el licenciado Geronimo de Salazar y Salcedo fiscal de su magestad desta real audiencia para la informacion que tiene ofrecida dar contra los mandarines que á el presente an venido á esta ciudad presento por testigo á Gabriel Jaoco sangley cristiano ladino en nuestro vulgar castellano del qual yo el escribano de camara en virtud de la comision á mi dada por esta real audiencia tomé é recibi juramento por Dios nuestro señor é por la señal de la cruz segun forma de derecho y auiendolo fecho cumplidamente prometio dezir verdad y siendo preguntado al tenor de lo contenido en la peticion presentada por el fiscal de su magestad, dixo que este testigo sabe y es cosa publica é notoria en esta ciudad que el viernes pasado que se contaron veinte é tres deste presente mes de Mayo entraron en esta ciudad tres sangleyes infieles que en china los llaman loytia que es lo mismo que llamallos mandarines como los llaman los españoles los quales vido este testigo entrar en esta ciudad y a oido dezir por publico á los sangleyes que los inuia el rey de China para que sepan si es verdad como le an informado que en el puerto de cauite de esta ciudad ay un cerro de oro é minas del é que el uno dellos es como juez que administra justicia y es letrado y los dos son como maeses de campo hombres de guerra y el uno destos dos que se llama auchianchiangfu es el mayor de todos tres y á quien mas respetan y obedecen y este testigo los á visto con vestiduras y acompañamiento como refiere la peticion asi quando entraron en la ciudad como quando algunas veces an salido de su casa para ir á algunas partes por el orden que refiere la dicha peticion é como los sangleyes van delante van dando voces que se aparten que van alli los mandarines a visto este testigo que los sangleyes que ay por las calles huyen é se van á otra parte é los que no quieren huir sino estarse quedos a visto este testigo que bajan la cabeza hasta el suelo con los brazos tendidos hasta que pasan los mandarines que es lo mismo que se hace en china con los mandarines que alla administran justicia porque este testigo lo vido asi en china y este testigo a oido á muchos sangleyes que el domingo pasado que se contaron veinte é cinco deste presente mes y año delante de la casa de uno de los mandarines é por mandado del açotaron á un negro cristiano é que el dicho mandarin estaba á la ventana mirandolo é preguntando este testigo que por que causa lo açotaban le dijeron que porque el dicho negro se auia descomedido á un criado del dicho mandarin el señor gobernador se lo auia enuiado para que lo castigase que asi por esto lo auia mandado açotar el dicho mandarin é tambien a oido á muchos sangleyes por publico que ayer lunes este propio mandarin que es el mayor de todos tres mando açotar á un sangley infiel porque no buscaua á un hermano suyo cristiano á quien mandaua pareciese ante el é por auerse ocultado el dicho sangley cristiano mando açotar á el dicho su hermano y á un cuñado del dicho sangley cristiano vido este testigo que porque no parecia el dicho sangley cristiano para saber del le dio tormento metiendole por las coyunturas de las manos unas puyas de caña apretandole las manos con unos cordeles muy reciamente y a oido dezir este testigo que porque el señor gouernador le enuio á mandar que lo dexase, lo dexo, y ayer lunes poco despues de medio dia estando este testigo en el parian quieto é pacifico y sin auer dicho ni echo cosa alguna contra los dichos mandarines llegaron á el doce sangleyes poco mas ó menos con unas banderillas en las manos que son como aca alguaciles con mecates en las manos hecharon mano de los cabeçones á este testigo y todos ellos unos por un cabo y otros por otro auiendole hechado un mecate al pescuezo que lo ahogauan lo lleuaron delante del mandarin que se llama tousi que es la segunda persona de los tres mandarines y auiendo llegado delante del este testigo hinco una rodilla en tierra y luego se leuanto y á esto los sangleyes que lo lleuaron hicieron fuerça á este testigo que hincase ambas rodillas en tierra y que asi se estuuiese y este testigo no quiso y queriendo hablar no lo dejauan dandole de coces y haciendo que estuuiese de rodillas y bajo el rostro y luego estando asi el dicho mandarin le pregunto á este testigo que cuyo vasallo era y este testigo le respondio que lo era del rey de Castilla y á esto el dicho mandarin tornó á preguntarle que quien era su Rey y este testigo le respondio que el rey de Castilla y á esto el dicho mandarin comenzo á cabecear dando con la cabeza arriba y abajo diciendo algun dia lo vereis y luego le dijo que oficio teneis é quien sois y este testigo le respondio que era naguatato de la real audiencia de estas islas é que era cristiano é torno otra vez á cabecear como espantado y le pregunto á este testigo por sus padres y parientes y el dicho mandarin con un pincel y tinta colorada estaba escribiendo no sabe este testigo que y como lo tenian de la manera que a dicho hizo fuerza para leuantarse en pie y dio voces este testigo á unos soldados que estauan alli que auisasen al señor gobernador de como siendo el cristiano le tenian tan oprimido para que le quitasen de alli y á esto los dichos soldados le dijeron á este testigo

que se leuantase pues era cristiano y con esto se leuanto y los dichos alguaciles tornaron á hechar en el suelo á este testigo y el dicho mandarin se enojo mucho con esto y dio una palmada en una mesa leuantado en pie y le dixo á este testigo haces caso de los soldados y no de mi perro y diciendole otras palabras afrentosas y luego le mando atar á un harigue hasta que diese fianza de que pagaria lo que contra este testigo juzgase y este testigo dio una fianza y asi lo soltaron lleuandole de costas once reales y unos parientes de este testigo combidaron por via de cohecho á los criados del dicho mandarin y antes que soltaran á este testigo el dicho mandarin mando que luego fuesen con unas letras coloradas suyas y entregasen ante el gobernador de los sangleyes de minondo y á su escribano y á otros sangleyes cristianos para castigarlos no sabe este testigo porque causa mas de que entiende porque se an vuelto cristianos y cortadose el cabello y un alguacil cristiano llamado aychuan que lo es del señor licenciado Almaçan oidor desta real audiencia le dijo ayer á este testigo que estaba escondido en casa del dicho señor oidor porque el mandarin le queria açotar y que como no le podia prender auia açotado á un hermano suyo infiel y á un cuñado suyo le auia dado tormento y no sabe otra cosa de lo contenido en dicha peticion mas de que todos los sangleyes que estaban en esta ciudad y en el parian asi los cristianos como los infieles tienen mucho miedo á los dichos mandarines y los obedecen grandemente y particularmente los cristianos estan temerosos porque como tienen sus padres parientes y deudos en china temen que los an de matar alla y asi todos estan amedrentados y espantados de ver que en la tierra de los cristianos hagan esto todo lo qual es la verdad y lo que sabe so cargo del juramento que tiene fecho en que se afirmo y ratifico é lo firmo de su nombre é declaro ser de edad de veinte é siete años é que no le tocan las generales ni le va interese en esta causa ni aunque a sido maltratado del mandarin a dexado de dezir la verdad y luego dixo este testigo que al tiempo é quando le soltaron en casa del dicho mandarin el dicho mandarin le dixo á este testigo á perro mira no digas esto á los españoles porque te costara las vidas de tu padre y madre y parientes. Gabriel Yaocon — ante mi Pedro Hurtado de Esquiuel.»

En 2 de Junio acordó la Audiencia, vista la anterior información y la petición del Fiscal, que se juntasen al Auto dictado por el Sr. Presidente para remedio de tales intrusiones, realizadas en detrimento de la autoridad judicial de Filipinas.

El Auto decía: «En la ciudad de Manila á veinte y seis dias del mes de Mayo de mil y seis cientos y tres años su señoria el señor Don Pedro de Acuña caballero de la orden de Sant Joan Comendador de Salamanca y gobernador y capitan general en estas islas filipinas presidente de la real chancilleria dellas dijo que por quanto este presente año de la data deste auto en los nauios que de proximo an venido del reino de la china an llegado á esta ciudad tres mandarines enuiados por su rey á cierta aueriguacion segun á su señoria se a dado á entender á los quales a reciuido hecho é mandado hacer como se les a hecho el buen hospedage como embajadores de un rey amigo como el de china lo es y aunque á los dichos mandarines su señoria a aduertido que no an de tener jurisdicion é mando sobre los sangleyes cristianos y ynfieles mercaderes ni oficiales ni de otro genero alguno que aqui residen ni conocimiento de sus causas que destas solo le tienen y jurisdicion sobre todas las personas que residen en este archipielago su señoria y las justicias del rey nuestro señor Don Felipe tercero que es dueño y señor natural deste reyno y que á todos su señoria y los señores oidores de esta real audiencia y las ordenes y personas de calidad los an de onrar como embajadores del dicho su rey con quien desea tener toda buena amistad y correspondencia agora por causas que á su señoria mueuen le parece tornar á aduertir como aduierte y manda se les notifique á los dichos mandarines no conozcan ni tengan jurisdicion sobre ningun sangley de ninguna calidad que sea ni sobre sus pleitos y causas pues no les incumbe ni les pertenece su conocimiento como esta dicho ni que anden por las calles quando salen con insignias de castigo como jueces al modo de su tierra y asi lo proueyo mando y firmo. Don Pedro de Acuña. Ante mi Francisco Sarmiento.

»En Manila en veinte é siete de Mayo de seiscientos é tres años yo el secretario de gobernacion mediante Domingo Rugero interprete en lengua china di á entender é notifique el auto de atras como en el se contiene á un mandarin que el dicho interprete dijo llamarse auchianchiangfu en su persona el qual respondio segun dijo el dicho interprete que el lo comunicaria con sus compañeros testigo el capitan Martin de Herrera y Antonio de Mallea y dello doy fe, Francisco Sarmiento.

»En este dia mediante el dicho interprete hice otra tal notificacion como la de arriba á los otros dos mandarines que mediante el dicho interprete se dijeron llamar ongay siong y cansiupi en sus personas las quales respondieron segun dijo la dicha lengua que estaban prestos de cumplir lo que su señoria les manda testigos los dichos y de ello doy fe, Francisco Sarmiento.

»Publicación del Auto: En la ciudad de Manila veinte y siete dias del mes de Mayo de mil é seiscientos y tres años el Señor Don Pedro de Acuña caballero etc... dijo que por quanto este presente año en los nauios que de proximo an venido del reino de china llegaron á esta ciudad tres mandarines enuiados por su rey á cierta aueriguacion segun á su señoria se a dado á entender á los quales a recibido hecho é mandado hacer (como se les a hecho) el buen hospedage como comisarios ó embajadores de un rey amigo como el de china lo es y aunque á todos los mandarines en particular y á todos los sangleyes cristianos é infieles mercaderes y oficiales del parian y del pueblo de baybay é minondoc en general su señoria a aduertido que no an de tener jurisdicion ni mando sobre ellos ni conocimiento de sus causas ni menos que esto sea causa para que no se les haga á los dichos mandarines toda cortesia é buena correspondencia agora por causas justas que á su señoria mueuen conuiene se publique é de á entender á todos los dichos chinas asi cristianos como infieles que los dichos tres mandarines ninguno dellos tiene mando ni jurisdicion sobre ellos aqui ni conocimiento de sus causas antes de ninguna manera su señoria les a permitido ni de aqui adelante permitira que se entremetan en lo dicho pues no les pertenece sino á su señoria y á las justicias que su magestad aqui tiene debajo de cuya jurisdicion dominio y amparo estan todos asi cristianos como infieles é que se aseguren quieten

mil y seiscientos y tres años (1). Pusieron fuego a algunos pueblos de los arrabales, por ventura con intento de que para salir la gente a matarlo, se abriessen las

é no tengan recelo ninguno en este particular porque qualquiera cosa en que de esto se excediese por parte de los dichos mandarines su señoria esta muy dispuesto al remedio y con esto se manda á todos los dichos cristianos é infieles no digan ni hablen en perjuicio de los dichos mandarines ni sus ministros ni criados ni les hagan mal en sus personas antes con toda cortesia é honra los traten so pena que el que lo contrario hiciere y se aueriguare aber dicho ó hecho mal á los dichos mandarines ó sus ministros y criados incurra en pena de doscientos açotes y quatro años de galeras al remo sin sueldo é so la dicha pena mando que ningun sangley infiel ni cristiano por ninguna via ni manera ante los dichos mandarines ni alguno dellos pida ni demande cosa alguna tocante á la administracion de la real justicia ni en otra forma alguna é para que esto venga en noticia de todos mando que este auto se publique en el parian de los dichas chinas y en el pueblo de baybay é mindonoc é que se tradusga e traslade en lengua é letra china é se figen los dichos traslados en el dicho parian é pueblo y en las demas partes é lugares que conuiniere y as[illegible] proueyo mando y firmo. Don Pedro de Acuña. Ante mi Francisco Sarmiento.

»Yo Diego Hernandez de Victoria escribano del Parian por el rey nuestro señor hago fe y verdadero testimonio como en veinte é siete de Mayo de mil y seiscientos y tres años en el parian de los sangleyes y en las tres calles publicas del por voz de Andres ente sangley cristiano que hace oficio de pregonero se publico en voz alta estando muchos sangleyes juntos el auto desta otra parte contenido de suerte que lo pudieron entender y del dicho auto se sacaron traslados en lengua china y se fijaron en las dichas calles del dicho parian de que doy fe fecha ut supra. Diego Hernandez Victoria escribano. = Concuerda con el original Francisco Sarmiento. = Concuerda con el original que queda en poder de Pedro Hurtado de Esquiuel escribano de Camara de la real Audiencia de las islas Filipinas. Licenciado Hieronimo de Salazar y Salcedo.» A. de I. 67.—6.—19.

(1) Antes de entrar de lleno en el levantamiento de los Sangleyes, para mayor esclarecimiento de las causas próximas que lo motivaron, y de las ocasiones que les sirvieron de pretexto para amotinarse, pondremos en este lugar la Carta del Gobernador al Rey, fechada en Manila á 18 de Diciembre de 1605, que es la siguiente: «Señor. = Habiendo escrito y cerrado el pliego que será con esta viernes vispera del dia de San Francisco deste año y puesto la fecha del dia siguiente que es quando se havia de partir quien le llevava; el mismo viernes á la noche sucedió el alçamiento de los Sangleyes que refiero en esta.

»En carta de 3 de Jullio deste año que fué en los navios que de aqui partieron á nueva españa escrevi á V. M.d que habian venido á esta ciudad tres mandarines del Reyno de china con color de que venian á aberiguar una mentira de un sangley que aqui estuvo que habia gran cantidad de oro, y que con ello y la plata que podia llevar deste Reyno cada año, alibiaria (¿el Rey?) los tributos á sus vasallos la diligencia que en esto hizieron y lo que cerca dello se me ofrecio lo escrevi á V. M.d en la dicha carta y dixe como quedava aprestando (en duda) lo que me parecia necessario para que si algo hubiese no me tomase desapercevido, pues en continuacion desto por estar las casas del Parian muy cerca de la muralla hize derrivar algunas dellas porque quedase aquello libre y escrevi á los alcaldes mayores y justicias deste distrito me embiasen memoria de los naturales que havia en la juridicion de cada uno que armas tenian y la confiança que se podia tener dellos, que visitasen los sangleyes y viesen que armas y bastimentos tenian particularmente los canteros, caleros y aserradores pescadores y ortelanos que era gente que rresidia en el campo, y que por esta razon era justo vivir con ellos con mas rrecato y tambien para que hiziesen hazer flechas, arcos, picas, barqueruelos y otras cossas para los rreales almaçenes que es de donde se proveen todos los pertrechos de guerra, y asi mismo para que me recogiesen juntasen y conduciessen los bastimentos que se pudiesse, no me descuyde de las murallas antes, con mucho cuydado reparava lo que era menester y continuava la fabrica del fuerte que escrevi á V. M.d hazia en la punta como cossa tan necessaria y donde se habian de rrecoger y guardar los bastimentos y lo demas y para esto traya gran cantidad de sangleyes en las obras y havia acordado con ellos mismos de hazer un fosso en la parte que ellos tenian su parian ó alcayceria y por toda la frente que es desde el Rio á la mar (como la planta lo muestra) que se pudiese enchir de agua con las crecientes de la mar que entran por el Rio, pues como todos los sangleyes tuvieron noticia desto y entre ellos havia gente ynquieta y bagamundos que no tenian que perder y que por sus delitos y mala vida y deudas no podian bolver á china, sin mucho riesgo por castigarse allá estas cossas con mucho rigor tomaron esto por achaque para inducir á los mercaderes y gente quieta persuadiendoles que las provisiones y diligencias que yo hazia era para matarlos á ellos y que pues los sangleyes eran tantos y nosotros tan pocos que era bien ganarnos por la mano y matarnos á nosotros y tomarnos la tierra, venido esto á mi noticia los hize juntar algunas vezes y les dixe el engaño en que estavan y que los hespañoles no era gente que hazia daño á quien no lo merecia que se sosegasen y fiasen en mi que no les haria molestia ninguna si ellos de su parte no davan causa para ello. Parecia que se quietavan pero los jugadores y gente perdida que havia mucha y fueron los primeros movedores los incitavan y persuadian de manera que les hacian creer que yo y los mercaderes hespañoles amigos que tenian y les tratavan dello los engañavan y assi muchos de los del parian se ausentaron del y se fueron de la otra vanda del Rio como huyendo de que los querian los hespañoles matar y aunque esto fue publico ocho dias antes que se levantasen y yo lo supe siempre se entendio que se huyan de miedo y solo para ponerse en cobro, quedaron en el Parian hasta 2,500 sangleyes tenidos por quietos y entre ellos quinientos ó seyscientos anayes que son mercaderes y gente de mejor trato que los demas porque estos davan avisos de lo que los otros ha-

puertas de la Ciudad, y tuuiessen ellos oportunidad de entrarla. Mas no les sucedió como pensauan, porque el Gouernador tuuo sus puertas cerradas, y la gente

zian y aunque con ellos hizieron la misma diligencia para inquietarlos como gente mansa y hazendada y que les esta bien la contratacion, nunca fueron de su parcialidad ni quisieron salir del Parian los demas se juntaron cosa de una legua de Manila junto al monesterio de San Francisco del monte de que resultó lo que contiene la rrelación que será con esta á que me rremito.

»La audiencia ha procedido contra Sangleyes Christianos culpados en este alçamiento y de algunos se ha hecho justicia particularmente de un *Juan Baptista de Vera* aquien han confiscado sus bienes, los quales se entiende llegarán á 15 U pesos con alguna parte dellos que este año fué á nueva hespaña, de las ynformaciones que en rrazon desto se han hecho y de lo que algunos de los culpados han declarado se ha entendido que este alçamiento tiene dependencia con china y que fué tratado con los mandarines que aqui estuvieron ó con algunos dellos, y como quiera que esto podria ser, todavia se tiene por mas cierto que fué ynquietud de la gente perdida amigos de novedades por gozar de libertad que en semejantes ocasiones suele tomar quien no tiene mas Dios que sus bicios. En duda, con los quinientos sangleyes ó pocos mas que han quedado vivos para las galeras y con otros naturales se va continuando la fortificacion y assi se han terraplenado algunos baluartes que estavan por terraplenar y se va levantando la muralla en las partes que tiene necesidad della, habriendo fossos y acudiendo á otras obras muy necesarias con lo qual tengo ya esto en buen estado y la obra del fuerte de la punta de defensa y se va continuando con mucho cuydado.

»Tambien ha parecido dar aviso á China de lo sucedido por si acasso se huvieren huydo algunos navios de Sangleyes que por dorar su delito y lebantamiento huvieren querido hechar la culpa del á los hespañoles porque esto seria posible que no estando allá advertidos de la verdad por lo menos alterase la contratacion y que los mercaderes dudasen en la venida este año, que seria daño irreparable para toda esta rrepublica, y la caxa de V. M.d perderia mas de 52 mil pesos, que es lo que suelen valer los derechos y sacar de las mercaderias que de China vienen sin los que pagan y se acrecientan en acapulco y mexico y otras partes donde la rropa se lleva, y asi he despachado navio con persona diligente y de cuydado con cartas mias para los Virreyes de Canton y chincheo y otros mandarines y con otras de los sangleyes anayes que pude tomar vivos que escriven á sus deudos parientes y compañeros y de los muertos y á todos se les da quenta de lo sucedido, y de como la hazienda de los anayes que ellos dexaron en poder de amigos suyos hespañoles está depositada y á buen rrecado para acudir con ella á quien pertenezca y que las deudas que los hespañoles devieren á los sangleyes que no fueron culpados en el alçamiento tambien haré que se les paguen avisandoles asi mismo que pueden los mercaderes proseguir con la contratacion para adelante y que allarán toda buena acogida pero que se han de bolver en sus navios el mismo año, y aunque esta es causa tan obligatoria para hazer el aviso lo que mas me mobió á ello fué tambien para que se procure saver si en china hazen armada para aqui como se ha sospechado desde la venida de los mandarines, y lo da á entender la carta que á mi me escrivieron antes de desembarcarse cuya copia por duplicado embie á V. M.d que desto toda la ciudad está muy rrecelosa, y el primero el arçobispo y rreligiones particularmente los dominicos y aunque como he dicho no me descuydo en cossa que sea prevenir la defensa y guarda desta tierra todavia importaria mucho saverlo antes, va dirijido este despacho á Macan que es poblaçon de portugueses en la misma tierra de China y escrivo al capitan mayor de alli, al obispo y padres de la Compañia que me dizen tienen mucha mano en la rrepublica y á las demas ordenes y otras personas particulares, en que hago relacion deste sucesso, y á todos embié copia de la carta que escrivo á los Virreyes chinas para que como quien tiene mas conocimiento y noticia de su trato, condicion y modo de negociar adviertan á la persona que lleva el despacho de lo que hubiere de hazer para que mejor acierte que consiga lo que se pretende rrepresentandoles el servicio que harán á V. M.d y la obligacion en que pondran estas Yslas, y porque rrespecto de la mucha polvora y municiones que en esta ocassion se ha gastado podria faltar para la que de china se teme, y para otras que cada dia se ofrezen escrivo asi mismo que se me compre y embie desto y de salitre lo que se pudiere por quenta de V. M.d y que a credito de esta caxa lo embien los officiales reales de allá para pagarlo en esta ciudad, porque solo se embia dinero para anclage del navio y los gastos que allá son forçossos y los chinas no oyen á nadie sino es que se lo paguen primero, y es costumbre muy guardada entre ellos, y quando la del china cese no pueden cesar las muchas ocassiones ordinarias, y en tierras tan cercadas de enemigos y apartadas de socorro muy necessario es que sobren estas cossas y que no falten, quiera Dios que todo suceda como hemos menester, que si la contratacion de china faltase de ninguna manera se podria ya conservar esto ni V. M.d sustentar los muchos gastos que aqui tiene sin mucha dificultad porque los derechos que aqui pagan los chinos y en la nueva hespaña los mercaderes que llevan la rropa montan mucho mas de lo que aqui se gasta con haver siempre guerra con unas naciones ó con otras sin el gasto ordinario, y la christiandad que está tan rrecien plantada en estos naturales correria mucho riesgo.

»Luego que llegué á esta ciudad sali á ver el parian de los Chinas que cierto era de ver y considerados los muchos que alle y los que topava por todas las calles y partes por donde yba me pareció que era gran cantidad la que havia y assi quise saber con que orden quedavan y residian aqui, y supe que la Audiencia lo tenia á cargo y haviendo hablado sobre ello á los oydores y dicholes que aquello me tocava á mi como a governador y capitan general á cuyo cargo estava la defensa de la tierra, y no á la audiencia á un oydor que cuydava dello, me respondieron que V. M.d se lo havia cometido y encargado por una Real Cedula y que cada año entendia un oydor en esta comission, y que si yo queria me tocaria mi turno, que dexarlo no podian sin dar primero quenta dello á

en vela, para lo que podia suceder hasta el dia siguiente, que echó fuera ciento y cinquenta Españoles de lo mas florido del campo, para que fuessen reprimiendo

V. M.d aunque vian que yo tenia rrazon, hizome mucha novedad y asi lo avise luego á V. M.d en carta de 11 de Jullio del año passado de 1602.» A. de I. 67. — 6. — 19.

La ciudad y regimiento de Manila señala más en particular las causas y efectos de este alzamiento en Carta de Manila, 6 de Diciembre de 1603, atribuyéndolo al exceso de licencias otorgadas á los sangleyes por los Oidores, para quedarse con el importe de ellas; y en este sentido se expresa de la siguiente manera: «La materia de que se echen los sangleyes ó se queden en la tierra como gente forastera é ynfiel derechamente pertenesce á los Governadores y capitanes generales y asi siempre las Reales hordenes de Vuestra Magestad an hablado con ellos los quales y algunos de los pasados por sus personas ó de las que nombraban que heran algunos ciudadanos deste cavildo de satisfaccion y confianza fueron siempre con gran cuydado y advertencia de no dexar en estas yslas cantidad de gente de esta nacion que pudiese dar cuydado de algun movimiento...

»Por mediado del año de noventa y seis entró en este Govierno Don Francisco Tello... y se fué administrando esto dando licencia (sus deudos) para quedarse algunos sangleies y llevandoles en lo publico á dos reales de cada una que se les dava por escripto aunque en lo secreto habia algunas murmuraciones y los que quedaban sin ellas procuraban echarlos de la tierra y en efecto echaban algunos... Vuestra Magestad envio aqui su real cedula que hablaba con la... Audiencia... mandandola por ella que pusiese el remedio que combenia y... se adbocaron en si esto y se lo quitaron al dicho don Francisco Tello... y asi este año de seiscientos uno començo á usar desta comision como mas antiguo el Doctor Don Antonio de Morga... y lo primero que hiço... fué nombrar dos hombres... el uno se llama Joseph de Nabeda casado en Mexico con una negra captiva de donde por delictos feos vino condenado por seis años tres con sueldo y tres sin el á estas yslas los quales por la amistad del dicho doctor no cumplió, el otro que se llama Juan Paez fue nombrado por escrivano y vino desterrado por delicto de mexico y... siendo pobrisimos que no se les conoscia tener mas de sus vestidos salieron tan ricos que aqueste mismo año cargaron ambos á dos mucha cantidad de mercaderia para nueva españa y despues acá muncho mas y el Nabeda tiene dos caballos en su casa que no ay tres hombres en todas las yslas los tengan y de lo que sirvio en la comision al doctor Morga no fue mas de firmar las licencias y cojer los derechos dellas sin hazer diligencias ni echar de la tierra sangley ninguno de los que quedaban en ella ni tal se bio echar este año ni los demas hasta este...

»Consistiendo la materia en solos dos puntos que heran el primero mirar los sangleyes que hera necesario quedasen en la tierra para los oficios mecanicos que bastaban hasta menos cantidad de la que cada año an dexado y á estos dalles licencias con las señas de las personas y asentarlos en un libro y la otra que todos los demas que quedasen fuesen echados de la tierra, no se hiço asi ni diligencia alguna para ello sino para hazer dichos oydores unas cassas para cada uno de proposito los dejaban quedar y ya despues de partidos los navios chinos muchos dias hazian diligencias contra los que havian quedado y... el quedarse se rreduxo á que pagasen seis pesos de pena cada uno combirtiendo esto en que se hiciesen unas cassas muy suntuosas de canteria en que pudiesen bibir todos los dichos oydores sin aber entrado dinero alguno desto en la Real caxa ni avido quenta ni razon y que aviendose rreducido la materia á que por este camino se hallo la tierra con veynte mil sangleyes, se puede considerar la gran suma de dineros que desto se abrá sacado en que ubo muncha ocasion para usurpar harta parte .. se comenzaron á hazer las dichas cassas y estan todos los cimientos levantados hasta el primer suelo que ya se querian enmaderar.

»De esta manera y por estos caminos y modos se bino á hallar la tierra este año de seiscientos tres con veynte mil sangleyes y con la ocasion que les dio de dexar tanta gente junta en tierra donde no avia ni aun dos mil doscientos españoles y de presente en la ciudad setecientos entre vecinos y soldados, trataron de alzarse con la tierra y hazer Rey de ella á un Thomas Bautista de Vera sangley xpiano y entre el y otros que avian nombrado por cabezas repartir las encomiendas de yndios y ya muchos dias antes avia algunas platicas entre ellos en que decian á los yndios que ellos no les avian de llevar de tributo mas que dos reales y asi el viernes en la noche bispera de San Francisco de este año lo comencaron á poner por obra y dando principio á su rebelion por el pueblo de Quiapo que está junto a esta ciudad el rio en medio lo quemaron todo matando munchos de los naturales del con grandes crueldades y asi mismo por las caserias de españoles que estaban orillas del rio en una de las quales mataron al capitan Marquina, su muger y quatro niños sus hijos y otros criados con grandes crueldades y heridas, que no se escapó sino una niña hija de los dichos que se echó por una ventana y quedó colgada de un arbol y pegando fuego á la casa se halló el dicho capitan Marquina quemado ya sin figura... y asi fueron todas las noches quemando yglesias y haziendo grandes daños y acometiendo algunos al pueblo de tondo amanecido el dia y vistos estos estragos se començo por el Gobernador Don Pedro á echar á la dicha parte de Tondo algunas escuadras de soldados que yban arcabuceando y escaramuçando con los enemigos con que se les defendió que no quemasen el dicho pueblo y tres yglesias y un ospital que en el avia y les mataron algunos sangleyes...» A. de I. 67. — 6. — 27.

El Sr. Arzobispo escribía á S. M.: «Señor = Los chinos infieles que en estas yslas an dexado sus ministros de Vuestra Magestad llegaron á tanto numero que en sola su alcaiceria y contorno cercano a Manila hauia como quince mill dellos sin los de otras partes de estas yslas auia entre los dichos algunos gente perdida jugadora bulliciosa que por ser tales no se atreuian a yrse a china como era tanta esta multitud y hauia entre ellos esta gente perdida y bulliciosa atreuieronse y con una voz que

los insultos del enemigo en la campaña. Pelearon con buen sucesso con mil y quinientos dellos, sobre echarles, como lo hizieron, de vn Conuento y Iglesia de

corrio falsa pero no del todo disparatada para ellos de que les querian matar los españoles se animaron y con solos palos se alçaron la noche para amanecer el dia de San francisco deste año de seiscientos y tres...» A. de I. 68.—1.—32.

La Audiencia corrobora con su testimonio, el día 12 de Diciembre de aquel año, lo dicho en los anteriores Documentos, en estos términos: «Señor = Por la ultima desta Audiencia de cinco de Julio deste año se dio quenta á Vuestra Magestad como hauian venido á esta ciudad tres manderines del rreyno de china y la nouedad que hauian hecho á cuya caussa el gouernador y Capitan General trato de fortalecer esta ciudad y preuenirla para lo que pudiesse subceder de las cossas necessarias y conuinientes para su defensa y seguridad.

»Esto causso alguna alteracion en los chinas con que començaron á tratar entre ellos de secreto de medios para su alçamiento y aunque por esta Audiencia y Gouernador se hicieron muchas diligencias para quietallos y quitalles el temor que decian tener en las preuenciones referidas no vasto y siguiendo su determinacion la noche de san francisco passada como á las once de ella se leuantaron tomando por cabeça á un sangley cristiano llamado Juan Ontal que por las aueriguaciones que sobre ello hizo esta Audiencia parecio hauerse alçado en nombre de un Juan Baptista gouernador de los chinas del qual y de los demas se ha hecho justicia rigurosa y exemplar...» A. de I.—67.—6.—19.

Pero quien más luz difunde sobre la trama y ejecución de este nebuloso complot, y alzamiento de los sangleyes, es el Oidor Licenciado Téllez de Almazán en la Relación que á continuación publicamos: «Aunque el Gouernador avisara a vuestra Magestad de la novedad que este año se a ofrecido en este Reino me parecio no cumplia con mi obligacion si no lo hacia yo tambien como testigo de vista de la maior parte de lo sucedido y de lo que resulta de lo procesado en la causa harelo con la brevedad que... (roto).

»Con la venida de tres mandarines que vinieron de (roto)... este año con color de que un particular avia dicho al (roto)... que todo quanto avia en esta tierra era como oro y plata que le diese la conquista de ella y que le daria mucha cantidad de oro de manera que seria tan rico que no tubiese necesidad de molestar a sus basallos con tributos que en cavit habia un monte de oro que no hera menester mas de cabar y sacar oro y que esta tierra no hera de ningun señor el Rey lo concedio y los mandarines decian venian a verificar si hera asy lo del cerro de oro de cavit... (roto)... darines Recibio el Governador muy bien y los hi... (roto)... sentar en casas particulares dentro de la ciudad... (roto)... mente con esto les puso soldados de posta que de dia y de noche asistiesen en sus posadas con ellos estubieron algunos dias en los cuales visitaron al Gouernador y con su licencia dieron buelta al Parian de los sangleies y passaron a tondo donde estan los sangleyes christianos y fueron a cabit a la averiguacion y con ellos envio el governador al alferes Cerbantes bolvieron a esta ciudad y luego trataron de bolverse a su tierra y el governador los despacho y trato muy bien y dio a cada uno una fuente de plata y otras cosas estos mandarines no visitaron a ningun oydor de los que aqui estabamos porque asi se lo ordeno asistio con estos mandarines un sangley cristiano muy rico llamado Juan Baptista de vera y en su tierra se llamaba encang y por este nombre le nombravan los sangleyes a estos los regalo y dio al tiempo de la partidas lanças y catanas del japon.

»Con la venida pues destos mandarines quedo esta tierra con grandes sospechas de que avian de venir sobre ella los chinas esforçose esto con que el arçobispo lo afirmaba ansi y hizo un requirimiento al Governador publicavalo delante de todos y aun en un sermon que predico en Santo Domingo estando presente el audiencia lo dixo, lo mismo decian algunos religiosos de su orden por haberlo entendido de chinas christianos que son de su doctrina de que davan aviso al gobernador y aunque no daba muy entero credito por muchas razones que parecen muy fuertes todavia trato de prevenirse como si la nueva fuera muy cierta y para esto hizo quitar del parian algunas casas de sangleyes que estaban cerca de la muralla y en el sitio destas casas avia de abrir un foso que sirbiese de muralla lleno de agua de defensa y se empeço a abrir, tambien el governador previno los alcaldes mayores de la pampanga y bulacan y otros para que alistasen los naturales que fuesen de provecho para la guerra y los tuviesen presto y avisasen del numero y armas que esta diligencia a sido de muy (¿grande?) provecho para lo que despues sucedio. Con estas cossas se empeço a decir entre los sangleies que los españoles les querian (¿matar?) y esto dirian ellos porque se lo havian certificado unos yndios y japones para decirselo, que segun me dixo fray Pedro de San Vicente vicario de Minondo que tiene a cargo la doctrina de los christianos sangleies, que va a esa corte, habia preguntado a unos japones el governador no nos aiudareis a dar a estos chinas entendiendo por los que havian de venir de china que de los de aqui nunca ubo tal ymaginacion y los japones, Respondieron estos, lo dixeron en el... (roto)... lo que habia pasado, a esta platica del... (roto)... nador con los japones se hallo presente fray francisco de las missas los chinas empeçaron á temerse y entre ellos havia juntas y procuraban ynformarse y en mi posada acudieron algunos oficiales a preguntarme con cuidado si les querian matar y referian lo que les havian dicho y aunque yo les aseguraba todavia se apartavan de mi con temor esto fue por los ultimos de septiembre y publicaron que para el dia de San Francisco havian de morir.

»El Gobernador hizo muchas diligencias para quietallos y fue al Parian de noche y los junto y dixo el disparate que hera lo que les havian dicho y ellos havian concebido que se quietassen que se les habia de hacer buen tratamiento y otras cossas con que algunos del Parian se quietaron. Esta voz de querer matar los sangleies passo a los que vivian fuera de la ciudad ortelanos chinchorreros chanpaneros saleros pedreros y canteros y pescadores y estos con otros que se les juntaron del Parian se juntaban en los huertos a tratar de su negocio y alli se concerto de que se alçasen con la tierra y que seria

piedra, en que se pretendian fortificar. Mas no contentos los nuestros con lo hecho, fueron con poca preuencion en seguimiento de los Chinos, y ellos caute-

mejor ganar ellos por las manos. Destas juntas huvo noticia el governador porque algunos sangleies christianos le avissavan procuro mucho el governador sosegar esta gente y para esto tomo por medio al dicho Joan Baptista alias encang que en aquella sazon hera governador de los sangleies y le envio el viernes tres de Octubre a las huertas donde decian se juntavan para que los quietasse y assegurasse que nadie les haria mal y que se apartasen de aquella ymaginacion el qual fue y volvio con que no podia sosegallos y andaba muy metido con el governador dandole avisos y aun le dixo segun despues parescio que hauia huydo dellos porque le dixeron que le querian levantar por Rey que todo fue en ganar con la verdad por ser ya noche dexo el governador hasta otro dia el continuar esta platica con los sangleies por medio del dicho encang. Esta noche viernes se acabaron de juntar los sangleyes en una loma legua y media desta ciudad donde se fortalecieron como mejor pudieron y segun parece por la declaracion de un sanglei que se cogio a quien por el audiencia se le dio tormento el numero de los que se juntaron fue quarenta capitanes de a ciento y cinquenta hombres luego que se juntaron levantaron un sanglei christiano llamado Juan Ontal ahijado de encang por cabeça y fueron con este alçado otros muchos cristianos sangleies y llevavan sus mujeres y hijos. Este Ontal leuanto su bandera y dixo que el no hera la cabeça que presto vendria y levantava la vandera por Baptista que el hera la cabeça y todos le aguardavan aquella noche que les havia de venir a ver. El Hontal la dicha noche mando a un sangley christiano que fuese con gente y pussiesse fuego a la casa del capitan estevan marquina que estava en el campo poco mas de una legua de distancia del sitio de los sangleies fue y quemo la casa y matole a su mujer hijos... (roto) nos sacamos libre una esclava una niña del fuego y se salvo aunque esta casa estava apartada desta ciudad luego se vio el fuego y la gente se altero y se entendio lo que hera por lo que havia passado tocose armas en punto a media noche y los soldados y vecinos se aprestaron con sus armas con mucha brevedad y acudieron al governador el cual con muy gran diligencia proveyo lo que por entonces convino otro dia sabado dia de San francisco vinieron muchos sangleies ynfieles y algunos christianos y pusieron fuego a un lugar de yndios que esta frontero de esta ciudad de la otra parte del rio que se llama Quiapo y de alli passaron a tondo y pretendieron apoderarse de la yglesia resistioseles bravamente por la gente que alli havia enviado el governador a horden de Don Luis das Marinas mataronles muchos sangleyes y el governador socorrio a don Luis con mas gente y enuio al capitan don tomas bravo su sobrino con su compañia y llego á tiempo que peleo y los hiciera retirar envio el governador mas socorro al dicho don Luis el qual quiso yr tras los enemigos y diciendo juan de Alcega que no hera bien seguillos hasta tener horden del governador le replico don Luis señor juan de alcega que gallina le ha hablado a la oreja y camino tras ellos y assi les siguio como su caudillo llegaron los sangleyes a la loma donde estava el golpe de la gente y salieron todos a los españoles los quales se metieron en una cienaga donde atollaron de manera que sin poderse valer de las armas llegaron los enemigos a ellos y les mataron a palos que heran sus principales armas cortaron la cabeça a don Luis y al capitan juan de alcega y otros donde con ellas aquella noche hicieron grandes fiestas, otro dia domingo por la mañana como los sangleies ynfieles vieron que encang, no yva tomaron sospechas de los christianos y mataron a juan Ontal diciendo que les havia engañado que Baptista no venia y este al tiempo de morir se quexo del porque les havia engañado y le havia hecho perder su hacienda y lo mismo hizo un primo hermano del Baptista que el propio se mato en el Parian.

»Viendo que no les sucedia como se habian prometido el dicho dia Domingo luego que mataron a Hontal nombraron dos cabeças de los ynfieles y estos levantaron sus banderas y ordenaron la gente y si no obedecian los mandavan matar y mataron muchos hecharon suertes aquel dia a su usança para saber el suceso que tendrian respondioles el demonio que dentro en el cuerpo de un sanglei (hablaba?) que otro dia lunes acometiesen la ciudad, que la tomarian con todo esto estuvieron algunos con animo de huirse o venirsse a la ciudad, no lo hicieron por parecelles que no les perdonarian por lo hecho el dia antes, el domingo en la noche embiaron los sangleies al Parian a avissar de la muerte de los españoles nombrando las caveças para que se levantasen y les aiudasen diciendoles que ya no havia españoles que pudiessen resistilles estando el governador con poca gente porque avia enviado a las Provincias de Pintados quantidad de gente en una armada que llevo el general don Juan Ronquillo para defendellas de Mindanao y otros corsarios que se decia vaxaron a rrovar con muchas embarcaciones y los muertos haran falta que todo esto lo sabian muy bien los enemigos como casseros, otro dia lunes por la mañana todos los sangleies alçados se binieron al Parian y passaron el rio en balsas de cañas y algunos barcos sin que se les resistiesse pot no haver embarcacion con que podello hacer desseo tanto el governador quietar esta gente que este dia por la mañana estuvo en el Parian con los sangleies en lo mas lejos de la ciudad animandoles a que no tuviesen miedo y con el estuvieron tres oidores do a dado caussa a que se entienda que no heran en esta conjuracion los que actualmente estavan en el Parian en sus cassas con sus haciendas y mercaderias porque si lo fueran pudieran matar sin ningun daño suio al governador y oidores y entrarse en la ciudad que estaban aviertas las puertas y eran muchos y mas los que sobre venian de otra vanda el gobernador y oidores y los que mas havia se entraron en la ciudad y los enemigos entraron en el Parian haciendo mucho daño en sus naturales robandoles y matando a los que les contradecian o no aiudavan y murieron muchos y otros se ahorcaban y matavan y uno de estos fue el Primo de encang que arriba queda dicho se mato.

»El Gobernador el sabado dia de San Francisco con gran diligencia despacho a la Pampanga y bulacan y a las demas partes que habia prevenido dias atras porque los alcaldes Mayores

losamente retirandose hasta meterlos en vnos pantanos, y cienagas, donde no se

de aquellas Provincias viniessen a esta ciudad con los yndios que tuviessen alistados con sus armas esto se cumplio muy bien y ya el lunes havia en esta ciudad mucha cantidad de yndios con flechas lanças y paveses y algunos arcabuces y puñales. El Governador luego que se entero del Parian pusso mucho cuidado en la guardia de la ciudad haciendo cerrar las puertas y guarnecio la muralla con los españoles que pudo y con los naturales y fue contento ver que con ser esta plaça tan grande que dicen ser de seis mill hombres estuvo tan guarnecida que no parece cabian mas gente solo faltava artilleria que desta tiene gran falta esta ciudad y aunque havia en los almacenes Reales algunas lanças que pudieron ser de servicio en semejante trançe como los Baluartes de la muralla que caen sobre el dicho Parian estavan bacios de terrapleno no parecia haver lugar conveniente donde poder plantarse ninguna pieça que era... (roto) por entonces se juzgaba ser mas necesario de que se tuvo por cierto que los sangleies derhechos todos á una venian determinadamente a embestir la ciudad y assi aunque todos sentian esta falta del artilleria por la ymposibilidad dicha no se tratava de ponerla en la dicha muralla hasta que Rodrigo de Figueroa maese escuela de la Catedral del Santisimo nombre de Jesus del Obispado de Zebu que ya en otro tiempo sirvio á vuestra magestad de soldado en los Reinos de Napoles y Lombardia y otras partes y vino aqui por almirante y agora es clerigo presbitero subio ingeniosamente una pieça de artilleria de cinco libras de vala encima de la muralla y de alli la traxo sobre la misma puerta del Parian donde habia alguna poca de mas anchura que en lo demas de la muralla y rompiendo con picos el parapeto de la muralla abrio una tronera por donde saco la boca de la dicha pieça con la qual fue tan grande la mortandad y daño que se hiço en los enemigos que a dicho de los mismos sangleies que despues se han cogido vimos mato esta pieça mas de seiscientos hombres con lo qual fue tanto el animo que los nuestros tomaron y el acobardamiento de los sangleies que se retiraron sin poner a efecto su designio y assi estuvo en armas toda la noche acudiendo el goveruador a todas partes con la providencia solicitud y cuidado que pedia la gravedad del caso el dia siguiente martes siete de Octubre se repartieron los sangleies en dos tropas y la una de ella se quedo en el dicho Parian y la otra que serian como seis mil hombres se fueron al monasterio de nuestra señora de la Candelaria que es casa de piedra de los frayles franciscos hecha de pocos dias a esta parte y esta quinientos pasos de la muralla la qual ganaron con facilidad por no haber quien se la defendiese y sobre ella arbolaron cantidad y corrio la voz que querian por dos partes escalar y embestir la ciudad aunque esto les costara mucha gente todavia penssaban poder hacerlo a este tiempo el dicho maese de escuela acudio a los almacenes Reales y dellos traxo un medio cañon de hierro colado de veinte y dos quintales y le subio con industria e yngenio sobre la muralla en un caballero que cae sobre la dicha casa de la Candelaria que por estar hueco sin terrapleno no se tratava de poner en el artilleria y alli sobre la misma pared del baluarte le planto e ajusto de manera que fue la principal ruina y destruicion que los enemigos tubieron porque como la gente estaba junta y el tiro era de fecho y no muy largo fue notable el estrago que con esta pieça se hiço de manera que viendo el enemigo que por aquella parte de la ciudad que solo podia hacersele daño estaba tambien defendida se determino dexarla y... (roto) se volvieron estos a juntar con los del Parian para irse la tierra adentro como despues hicieron mientras se peleava con esto... (roto)... Candelaria.

»Este mismo dia como a las tres de la tarde los sangleies del Parian fueron trayendo de lo ultimo del afuerça de braços dos maquinas a manera de carros con sus ruedas pequeñas en esta forma fortalecidos por la frente en tablones fuertes y por todo a la redonda aforrados de colchones y mantas mojadas porque no se les quemasen y unas escalas que cogian de lo alto abajo tan anchas que cabian bien ocho hombres por hilera y estas dos maquinas las venian repujando cantidad de ellos para emparejarlas con la muralla cuia altura igualavan y las querian poner enfrente de la dicha puerta del Parian por ser la parte mas llana que habia en todo aquel terreno ý detras de ellos venian al parecer mas de cinco mil hombres los quales luego que fueron descubiertos se les començo a batir con la primera pieza que planto el dicho maese de escuela don Rodrigo de Figueroa a pocos lances fueron hechas pedaços y muertoles mucha gente y los demas huyeron y esta misma noche se fueron la buelta de la laguna y dexaron desamparadoel sitio del Parian estos dos dias lunes y martes que estuvieron sobre la ciudad salieron a pelear con los sangleies algunos naturales y japones y mataron muchos, salieron españoles y con ellos algunos japones a horden del capitan Gallinato y tambien les hicieron daño.

»El governador mando ya en seguimiento de los sangleies y fue don Luis de Velasco y con el quarenta y cinco españoles el qual los alcanço y por dos veces peleo con ellos y mato mas de quatrocientos por no se retirar con tiempo les cercaron y mataron y con el dos frailes franciscos legos y los otros tres o cuatro españoles.

»Junto el governador la audiencia y capitanes y parecio que convendria que el capitan y sargento Mayor Cristobal de Axqueta fuesse en seguimiento de esta gente que se havian dividido en dos tropas y hecho fuertes en dos sitios apartados los unos de los otros mas de ocho leguas llevo este capitan ciento y cinquenta soldados españoles y trescientos japones y mas de cinco mill naturales pelearon con la una tropa y los japones y naturales los acabaron lo mismo hicieron de la otra sin perder español y naturales y japones fueron tan pocos los que murieron que no llegaron a doce y assi a quedado la tierra descansada.

»La audiencia hizo ynformacion de este suceso y por las averiguaciones consto que el dicho Juan Baptista de Vera levanto la tierra y que el dicho Juan Hontal su ahijado alço la bandera en su nombre para esto tomaron por medio esta voz de que los españoles les querian matar y los jugadores y gente perdida juntaron assi los ortelanos y chinchorreros y los demas que queda dicho y con ellos muchos sangleies christianos. Hizose justicia del dicho vera y de los demas christianos que prendie-

pudieron menear, cargaron sobre ellos en grande cantidad(1). Y assi perecieron los nuestros peleando valerosamente hasta morir todos, excepto vno, ó otro que die-

ron y se les confisco sus bienes, los ynfieles sirven en las obras de la fortificacion, son pocos y vanse muriendo.

»Todos los ynfieles que se an preso en sus confisiones no dan mas razon de que Baptista tiene la culpa y que ellos se alçaron porque les decian que les querian matar los castillas y todos niegan haver havido trato con los mandarines para venir aqui armada. Un christiano dixo en la horca que havia de venir una gruesa armada otro en un tormento declaro que quando viniesen los navios de mercaderes vendria gente de guerra hasta cinco mill hombres y que esto lo habia hoydo que lo havian tratado los mandarines con Baptista estando para morir dixo que no hera verdad esto de los mandarines y que antes entendia que el trato pasaria adelante y este declaro que fue este negocio del alçamiento de pensado de ocho dias atras y fue uno de los capitanejos y si lo sucedido fuera casso pensado tuvieran mas armas, que peleaban con palos y piedras que hera la principal arma, algunos tenian catanas y lançillas y estos eran muy pocos, algunos rodelas y adereçados con petos hubo hasta dos o tres y eran los que les havian dado a limpiar los españoles.

»Estava esta tierra tan cargada de sangleies que cada año acudian de los Reinos de China que por muchas diligencias que de tres años a esta parte se an hecho para hechallos y se han hechado embarcando el numero que traian los navios a mas de otro buen numero hasta no poder llevar mas los navios no ha sido posible agotallos porque aqui hallavan descanso y quien les pagaba su trabajo y hahorravan hacienda y assi estavan llenas estas provincias de esta maldita gente y como son yslas abiertas se pueden entrar en ellas y estar sin que se sepa dellos Dios assido servido que esta tierra se aia limpiado de la abominacion de pecados que estos cometian de que afirmaban los religiosos se empeçaba a pegar a los naturales de que todos dan gracias a Dios por tan gran beneficio.

»Algunos de los sangleies se fueron a china y dieron nuevas de lo que havia pasado temiendo que por quitalles sus haciendas los mataron y sin dar credito a esto por el mucho que tienen de los españoles y conocer que los sangleies christianos son traidores y que ellos se guardan de sus traiciones este año an venido trece navios de mercaderes con mercadurias como los años pasados y con la buena acogida que han hallado an podido... (roto)... que los que fueron a su tierra les havia... (roto)...

»Con la venida destos mercaderes a venido el desengaño de que los mandarines no vinieron con el animo de guerra que el arçobispo entendio que le obligo a hacer requerimientos al governador y predicallos con que se puso la tierra en confusion a lo que los mandarines vinieron fue a llevarse treinta mill pessos de cohechos que les dieron los mercaderes y naturales y esto es ansy y por este camino quiso Dios que esta gente se hechasse de la tierra que por otro no hera posible porque estaban tan arraigados en estas yslas y con tantos...

»Escriben de alla que el Rey de China tiene lei ynviolable de no salir de su tierra a otra a hacer guerra y que al sanglei que le dixo que en Cavit havia oro por le haver mentido diciendo que esta tierra no era de ningun señor le mando matar a el y a su mujer y hijos y a todos sus parientes que ansy lo tienen de costumbre.=El Licenciado Tellez de Almazan (hay una rúbrica.») A. de I. P.to 1. —1.—3/25, n.º 1, r.º 63.

(1) «El dia siguiente (ó de S. Francisco, refiere el Licenciado Ribera Maldonado) se fortalecieron (los chinos) alli cerca (de Quiapo) donde el gouernador abiendo precedido de su parte y de la audiencia algunas diligencias embio á D. Luis Dasmarinas, que se ofreció á castigarlos, cantidad de gente que serian mas de cien soldados y con ellos el Capitan Don Tomas de Acuña su sobrino con que pareció se podria hazer algun buen effecto, y con orden y ynstruccion del Gouernador para ello que por ser tan cerca deuio de ser de palabra y el suceso fue que estimando poco á los sangleyes luego que le llego la ynfanteria arremetió al fuerte y como los sangleyes eran muchos y estauan con grandes celadas entre las matas que por alli habia muchas cerraron con los españoles y cogiendolos en medio los mataron á todos sino fueron algunos soldados de poca consideracion que deuieron ser diez ó doze que de ellos escaparon con lo qual quedaron los sangleyes con algunas armas y arcabuzes que les tomaron y muy briosos dando orden para tomar esta ciudad.»

Según el citado parte que dió la Audiencia al Rey: «Se juntaron de la otra parte del rrio desta ciudad cantidad de diez ú doze mil chinas habiendo quedado otra mucha gente en su parian y estos se fortificaron lo mejor que pudieron y esta noche (3 de Octubre) quemaron algunas cassas y entre ellas una huerta de un vezino desta ciudad llamado el cappitan Esteuan de Marquina por donde empeçaron matando á el y á su muger é quatro hijos y algunos criados de alli, binieron á un pueblo llamado Quiapo de la otra vanda del rio el qual quemaron y en el mataron algunos yndios niños y mugeres lo qual visto por el Gouernador y Cappitan General y lo que aquellos dias antes se habia entendido de quan alborotados andauan preuino á Don Luis dasmarinas hijo de Gomez Perez dasmarinas Gouernador que fue destas yslas que bibia en un lugar que llamauan minondoc y ymbiandole alguna gente para que estubiesse á la mira del enemigo y á la mañana fue socorrido con mucha gente de lo granado desta ciudad con lo qual fue á buscar al enemigo en la parte que estaua situado que era muy cerca del lugar de tondo de donde salio y habiendo peleado con el por ser en parte de muchas matas y arboleda cenagossa y montuossa los cerco el enemigo con tanta cantidad de gente que no se pudo rretirar y en fin le mataron á el y á mas de cien españoles.»

El Sr. Arzobispo electo de Manila lamenta con grande encarecimiento la pérdida de estos españoles «lo mas noble lo mas valiente los de mexor edad que auia en estas yslas con su caudillo el gran christiano y muy valiente don luis perez das mariñas...»

ron la nueua de la desgracia. Fue ella muy grande, por ser la mejor, y mas luzida gente del campo la que alli acabó. Don Luis Dasmariñas, Cauallero de la Orden de Alcantara, Gouernador que auia sido destas Islas, y hijo del Gouernador Gomez Perez, que tambien auia muerto a manos de Chinos, yendo a la conquista del Maluco (1). El General Iuan de Alcega Vizcaino, que el año de seiscientos auia ganado la nao Almiranta al cosario Oliuerio del Nort, Don Thomas Brauo de Acuña, sobrino del Gouernador presente, y otro sobrino del Arçobispo, con otras personas de cuenta que en la ocasion hizieron mucha falta por la que auia de Españoles tales en la tierra. El enemigo orgulloso, y soberuio con tan buen sucesso, se vino a poner cerco a la Ciudad; y intentó pegar fuego a las puertas, y escalar la muralla. Pero fue rebatido con gallarda resistencia, y mucho mal, que se le hizo con la arcabuceria, y artilleria, tan bien lograda, que huuo tiro, que barrió treinta Chinos en hilera. Estando pues, los vezinos, y moradores de la Ciudad ocupados en fortificar puertas, y preparar municiones, recoger los Indios amigos, ayudando a esto, y armandose hasta los mismos Clerigos (2); los nuestros se repar-

Murió D. Luis cuando apenas tenía cumplidos 32 años. Su sueño dorado eran las conquistas realizadas á honra y gloria de Dios, exaltación de la Iglesia católica y extensión de la soberanía española. Envió al Rey Felipe II, fecha 9 de Junio de 1595, una Carta con unos «Apuntamientos de cosas muy necesarias é importantes é conuenientes para la gloria y seruicio de Dios y de S. M. bien y conseruacion y aumento espiritual y temporal de estas partes euitacion de grandes daños y inconuinientes etc.» En ellos trata del Gobernador, de los Ministros del Evangelio, Visitadores, de la paga de los soldados y otras ventajas que hayan de tener; de los empleos, que sean menos y más retribuidos; de la selección debida para los cargos de Alcaldes mayores, justicias y cobradores de encomiendas; de la necesidad de un almacén y alhóndiga con depósitos de provisiones de boca para evitar vejaciones á los naturales; de quién y cómo se ha de elegir para Protector de indígenas, Oficiales y Cabos de naos de la carrera para la Nueva España; de que en los cortes de madera junto con el trabajo sea la paga; y de que sean favorecidos por S. M. la Cofradía de la Misericordia y el Colegio de Santa Potenciana.

Firmó D. Luís con D. Esteban Rodríguez de Figueroa las capitulaciones para la conquista del Río Grande de Mindanao, y con D. Diego Beloso y Gregorio de Vargas Machuca las de Camboja, las primeras á 13 de Noviembre de 1595, y las segundas á 3 de Agosto del mismo año.

En otras dos Cartas dirigidas á Felipe III, de Manila á 15 y 30 de Junio de 1603, acompañó otros apuntamientos con noticias muy detalladas de los reinos de China, Camboja, Cochinchina, Sian, Maluco, etc.

(1) Vide Crónica de la Provincia de San Gregorio Magno, escrita por el P. Fray Francisco de Santa Inés, caps. XV, XVI y XVII. Súpose lo acontecido en la Capitana, donde mataron al Gobernador Gómez Pérez Dasmariñas, por relaciones del P. Fray Francisco de Montilla y del Secretario Juan de Cuellar, testigos presenciales de aquella tragedia.

(2) En la Relación de la Audiencia ya citada, leemos: «El lunes siguiente los enemigos se juntaron y á su hussanza hecharon unas suertes que entre ellos acostumbran en la guerra y hallandolas en su fauor y por ellas entendieron segun decian que habian de tomar esta ciudad, se determinaron pasar al Parian y se juntaron con la gente que alli habia quedado y con mucha fuerça y violencia acometieron á esta ciudad por algunas partes de la muralla con muchas inuenciones que truxeron para asaltarla la qual se les defendio bien matando muchos dellos y haciendose en defensa nuestra muchas diligencias y entre ellas quemarles su Parian con que les obligo á rretirarse á una hermita de piedra que estaua començada á hacer ciento y veinte pasos del muro de la auocacion de nuestra señora de la Candelaria á donde los nuestros le salieron á buscar é hizieron mucho daño.»

El Licenciado D. Antonio de Ribera Maldonado refiere como los sangleyes muy briosos con las armas y arcabuces de los españoles que perecieron á sus manos el dia de San Francisco, dieron orden para tomar la ciudad de Manila: «Y de alli á dos dias, que fueron seis de otubre vinieron sobre ella y juntandose con la demas gente china, que alguna parecia estar quieta en su alcaiceria que es fuera de los muros, procuraron con instancia escalarlos, hizoseles mucha resistencia matandoles con la artilleria y arcabuces mucha gente con que se retiraron.»

El Arzobispo electo de Manila confirma lo dicho con estas palabras: «Al tercer dia con palos solos y aquellas pocas armas de los nuestros que mataron vinieron y nos pusieron cerco a esta ciudad hiço Dios nuestra guerra y libronos por esta christiandad que aqui se va extendiendo es cosa sin duda que si Dios no los cegara para que no acertasen en el modo de la guerra que no tardaran dos horas en matarnos á todos los de Manila y hacerse señores de todo esto con muy mucha seguridad suya no a sucedido esto por falta de mandar Vuestra Magestad á los de su audiencia de estas yslas que se echasen estos infieles ni por falta de auisos de aca pero los ministros maiores de aca de Vuestra Ma-

tieron por los puestos mas principales de las puertas, y murallas a oir confessiones. Fue vno de los mas copiosos, y prouechosos Iubileos, que en esta tierra han

gestad por no guardar lo que Vuestra Magestad les tenia mandado an puesto este Reino en el ultimo peligro y quiças mañana le perderan de echo y sin remedio.»

D. Bernardino Maldonado, Castellano del castillo principal de Manila; en su Carta de 24 de Junio de 1605, dando cuenta al Rey del estado de aquella fortaleza y de lo sucedido en el alzamiento de los sangleyes, dice: «Vinieron (los sangleyes) a esta ciudad a un monasterio de piedra que tienen los frayles franciscanos descalsos cerca de los muros della donde estubieron dos o tres dias haciendo algunos acometimientos a esta ciudad la qual estaua de suerte que si Dios no la librara se biera en peligro de perderse por estar la jente española atemorizada por la muerte de tanta gente como se perdio con Don Luis Perez Dasmariñas y por no auer un grano de arroz para el sustento de la gente de guerra que es el sustento general de estas yslas y no hauia tres dias que se hauian alçado quando la jente padecia grande hambre sin tener recurso de donde poderla proueer ni tomar si Dios nuestro Señor no lo remediara con que los chinos se fueron y dibidieron a buscar embarcaciones para yrse a sus tierras y hauiendo yo considerado quan alborotados andauan los chinos y por la guerra que se esperaua me preuine de bastimentos y otras cosas nescesarias para lo que sucediese a costa de mi hacienda y que este castillo y gente de presidio y la demas que entro de socorro tubieramos bastimentos con que podernos entretener y sustentar porque no faltasen para adelante y por no saber lo que duraria aquel rebelion pedi al gouernador mandase proueer este castillo de algunos bastimentos el qual me remitio a los jueces oficiales reales para que los diesen los quales respondieron no tener ninguno ni hauerlos en los almacenes Reales para podermelos dar y de los que yo tenia me embio a pedir el gouernador los quales di al sargento alonso de Vargas a cuyo cargo estan los bastimentos y almacenes Reales con que se socorrio la gente de guerra que estaua en las murallas en guardia dellas y no tan solamente les socorri con bastimentos en la dicha ocasion pero con cantidad de dineros como consta por la fee y testimonio que siendo Vuestra Magestad seruido mandara ber por donde constara de la suerte que esto estaua y de las preuenciones que esta ciudad tenia para si teniamos alguna guerra como se esperaua, y el gouernador abria escripto a Vuestra Magestad de mas del gran recelo con que siempre estamos de los xapones que en esta ciudad hauia y ay de hordinario.»

El que más se distinguió en la defensa de la ciudad de Manila durante el ataque de los sangleyes fué el Maestrescuela D. Rodrigo de Figueroa, según consta de la información que á petición del Oidor Dr. Juan Quesada de Figueroa, mandó hacer la Audiencia de México á 19 de Enero de 1606. He aquí la Petición. «El Doctor Juan Quesada de figueroa oydor de esta Real audiencia de mexico, digo que a mi derecho conuiene hacer informacion para presentar ante su magestad de como Rodrigo de figueroa, mi hermano fue a las yslas del Poniente el año de seiscientos por Almirante de los nauios que entonces fueron a aquel Reyno y siruio a su magestad con mucho cuydado en la jornada y estando en aquellas partes se ordeno de misa y fue Maestre escuela de la Cathedral de Zebú y como en el año pasado de seiscientos y tres auiendose alsado los sangleyes y pretendido destruir la ciudad de manila y todo aquel Reyno y matar a todos los Españoles estando todos muy desanimados y atemorizados por ser los Sangleyes mas de veinte y quatro mill y los españoles aun no llegar a numero de mill el dicho mi hermano les animo con mucho brio y dio orden como en el muro se pusiese artilleria subiendola con su industria e ingenio adonde nadie penso pudiera subirse ni sustentarse y viniendo los sangleyes arrimando al muro de la ciudad dos castillos de madera con sus Ruedas tan altas como el muro de la ciudad, que venian dentro de cada castillo treszientos o quatrocientos sangleyes comensaron los artilleros con la dicha artilleria a tirar a los castillos de madera y no les acertaron con ninguna bala y visto por el dicho maestre escuela mi hermano que los dichos castillos se venian acercando a la muralla y que las balas no les acertauan el mayor y mas principal y en que los Sangleyes tenian puesta la mayor parte de su confianza y hizo pedazos una gran parte del matando con la bala y astillas que saltauan gran parte de los dichos Sangleyes de suerte que huyeron todos los del dicho castillo y tornando a porfiar otra vez, todas las vezes que el dicho mi hermano apuntaua la pieza daba con la bala en los dichos castillos deshaziendolos y matando mucha gente por lo qual les fue forsado a los dichos sangleyes desamparar los dichos castillos y salir todos huyendo dexando libre la ciudad y lugar a nuestra gente para que pudiesse seguirlos y degollarlos a todos o la mayor parte dellos y de lo mucho que trauajo el dicho mi hermano se resfrio y no haziendo caso dello de unos dolores de estomago y calenturilla que le quedo vino a morir de alli a algunos meses y es publico y notorio en aquella ciudad y Reynos que el dicho maestre escuela mi hermano fue la principal causa con la que hizo que la ciudad de manila no se perdiese, y con ella todo aquel Reyno.» A. de I. 1.—1.—3/25—n.° 1, r.° 63.

Declararon como testigos en esta información: Doña Tomasina Tello de Horozco, viuda de D. Francisco Tello; D. Fernando de Amaya, Capitán, natural de Badajoz; Hernando de los Ríos Coronel, Presbítero y Procurador general de las Filipinas; Francisco de Avila Avendaño, Pedro de Montoya, Miguel de Consuegra, presbítero; Ruiz Gómez y el Capitán Diego de Baeza. Omitiendo las demás, pondremos aquí solamente la declaración de Hernando de los Ríos Coronel. «En la ciudad de mexico trece dias del mes de febrero de mill y seis cientos y seis años el dicho Doctor Juan Quesada de Figueroa Oydor desta Real Audiencia, para la dicha ynformacion presento por testigo a hernando de los Rios Coronel, Presuitero Procurador general de las Philipinas, el qual hauiendo jurado *in verbo sacerdotis* poniendo la mano en el pecho en forma de derecho, prometio de dezir uerdad, e preguntado, por la dicha peticion, dixo que conocio al Maestre escuela don Rodrigo de

tenido los operarios de la Compañia; porque con la muerte al ojo, las confessiones eran muchas, y muy de veras. Y sin duda ninguna, se hizo con ellas muy gran seruicio a Dios nuestro Señor en aquellos dias; porque cada vno se confessaua como para morir. Animauan tambien los Padres, y consolauan grandemente a los soldados, representandoles la justicia de la causa, pues se peleaua contra infieles, y apostatas, por la defensa de la Religion, la qual es cosa cierta auia de extinguirse en Filipinas, si los enemigos preualecieran.

319. Mientras la Ciudad estaua en este conflicto, nos juntamos los de casa, que por todos seriamos veinte y quatro, en conferencia Religiosa, y tratamos del modo, como nos deuiamos portar, assi en la disposicion, y guarda de las cosas de la Iglesia, y casa, como lo que seria mayor gloria de Dios hiziesse cada vno en la ocasion del conflicto; si resistir al enemigo peleando, ó cruzar las manos, y dexarse matar, ó cautiuar por la Fé. Salimos todos de la conferencia con animo, y deseo de morir, si fuesse nuestro Señor seruido. Consumióse el Santissimo, escondieronse debaxo de tierra los caxones de las reliquias, calices, y plata de la Sacristia, con las escrituras, y papeles del Archiuo. Destechose la Iglesia, que desde la ruina passada estaua cubierta de paja, por el peligro del fuego. Hecho esto, recogimos en casa mucha cantidad de Indios amigos, que de los arrabales se auian venido a guarecer a la Ciudad. Y los Sacerdotes nos repartimos por los puestos, y los Hermanos por las faenas, que pedia la publica necessidad. Fue de edificacion la caridad de vn Padre de los que acudieron a la muralla, que hallando vn soldado caido de ella, y herido tan malamente, que no se podia menear, ni

Figueroa desde el año de mill y seiscientos hasta que murio el qual fue desta nueua España por Almirante de las naos de que fue por General don lope de Ulloa, el dicho año de seiscientos, y le trato y comunico, y saue que en las dichas yslas Philipinas se ordeno el susodicho clerigo sacerdote y este testigo se ordeno juntamente con el de Euangelio y misa, y asi mismo saue que hauiéndose alsado en la dicha ciudad de manila de las dichas yslas Philipinas los sangleyes que fueron mas de veynte y dos mill, y estando cercada la dicha ciudad, y los Españoles en mucho Riesgo de perder la ciudad e vidas, el dicho maestre escuela de Zibu don Rodrigo de Figueroa con su yndustria dio traça y orden como se subiesen a la muralla algunas piezas de artilleria. Y en efecto el propio personalmente trauajo en subirlas al dicho muro y animo a la gente, que el ayudo a ello de manera que por parte muy dificultosa se subio la dicha artilleria para con ella defenderse y ofender al enemigo que venia sobre la dicha ciudad con dos Maquinas de madera en las quales venian muchos sangleyes con escalas y artificios para subir la muralla y supo este testigo y fue cosa publica notoria que el dicho maestre escuela Don Rodrigo de Figueroa trauajo mucho y con mucho animo y orden en la defensa con la dicha artilleria y que el propio por su persona acerto con una pieza a una de las dichas maquinas que la desbarato matando muchos de los sangleyes que dentro della venian con lo qual se desanimaron y quedaron tan acobardados que no osauan acometer mas la dicha muralla, y fue parte y el todo para que los dichos sangleyes no entrasen en la dicha ciudad porque si entraran corrian grandisimo riesgo las vidas de los que dentro della estauan, y la dicha ciudad quedara destruida en lo qual el dicho maestre escuela trabajo como muy buen soldado y zeloso de la honra de su Rey con satisfaccion que dio de su persona como tal: todo lo qual sabe este testigo por el mucho trato y comunicacion que con el dicho maestre escuela tuuo, y porque al subir de la una pieza o dos de la dicha artilleria y solicitud que en ello puso el dicho maestre escuela se hallo presente y lo vio, en especial una que se puso en la puerta del Parian de los Sangleyes y lo demas que tiene dicho lo supo este testigo por ser cosa muy publica como lo es y fue en la dicha ciudad de manila a lo qual no pudo hallarse presente porque este testigo acudio a la defensa de la dicha ciudad en otro lienzo de la muralla della pero por ser cosa tan sabida e notoria no pone este testigo duda en ello sino que paso realmente como tiene dicho y declarado y asimismo sabe este testigo como el dicho maestre escuela don Rodrigo de Figueroa murio despues de hauer pasado la dicha guerra y apaciguadose y estar la dicha ciudad de manila pacifica el qual dixo a este testigo muchas veces como hera hermano del dicho doctor Juan Quesada de Figueroa, Oydor desta Real audiencia de mexico y auiendo venido este testigo a esta ciudad y visitado el dicho doctor asimismo le dixo que era asi verdad que el dicho maestre escuela don Rodrigo figueroa hera su hermano y por tales hermanos este testigo los ha tenido y tiene y en tal reputacion an sido y son auidos y tenidos y esto que dicho tiene es lo que saue deste caso, y la verdad so cargo del juramento que hizo en que se Ratifico siendole leido, y declaro ser de hedad de quarenta y tres años, y no le tocan las generales, y firmolo de su nombre Fernando de los Rios Coronel, ante mi Juan de Porres escriuano publico.»

auia quien en aquella hora (que era de media noche) le acudiesse, se lo echó a cuestas, y lleuó hasta el Hospital, con admiracion, y loa del Gouernador, que acaso le encontró rondando (1).

Parte de los enemigos se alojaron en la Iglesia del pueblo de Dilao, que es de 320.
piedra, y está a tiro de cañon de las murallas; arbolaron vanderas, metieron vituallas, y començauan a fortificarse, como quien queria hazer alli pie. No lo pudiendo sufrir los Españoles, se determinó saliesse vn esquadron a inquietarlos, y probar si los podian echar de alli. Formose de cien Españoles, por no aventurar de vna vez muchos; ducientos Iapones, que en esta ocasion se mostraron amigos, y fueron de mucho efecto para correr el campo, por ser gente suelta, y determinada, y enemigos naturalmente de los Chinos; y ducientos Indios Pampangos, y Tagalos, que tambien se mostraron muy leales. Al tiempo que començauan a marchar, se llegó el Capitan Iuan Xuarez Gallinato, que iba por Cabo a vno de los nuestros (2), tenido en opinion de santidad, y le dixo que por si, y por los demas de la Compañia, encomendasse a nuestro Señor el buen sucesso, por medio de S. Ignacio, fiando, que pues era tan gran Santo, y Dios le honraua con muchos milagros, y Español, y auer professado la milicia, tomaria aquel negocio por proprio; y le sacaria dél con reputacion. Y para mas obligarle, hizo testigo al Padre de cierta cantidad de Missas, que le mandaua. Fue nuestro Señor seruido, que llegasse adonde estaua el enemigo encastillado, donde le abatió las vanderas, y puso fuego a las vituallas, y degolló a muchos, con perdida de pocos de los suyos. Y porque vista la pelea, cargaron alli tantos Chinos, que ya passauan de doze mil, y era impossible sustentar el puesto con tan poca gente como lleuaua: mayormente, que los Iapones se iban ya desordenando; se retiró a la Ciudad con el mejor orden que pudo, conociendo la merced que por medio de su Santo le hizo nuestro Señor en sacarle con bien de aquel reencuentro. Porque se vió en él derribado ya en tierra; y abollada la rodela. Y (como él dezia) en el mayor peligro, que jamas tuuo, con auer passados de treinta años que seguia la milicia. Con esto se fueron animando los Españoles, y otras Naciones de la tierra, y picando al enemigo por varias partes, particularmente por la Alcaiceria, que llaman Parian, que se dio a saco; y pegandole fuego, la consumieron, degollando a quantos Chinos auia en ella, que se entiende serian hasta cinco mil. Y aquella misma noche leuantó el Chino su campo, y se puso en huida; desuerte, que por la mañana no parecia ya desde la Ciudad. Corrió presto la voz por los pueblos circunvezinos, de como iban huyendo los Chinos, y salió mucho numero de Indios en su alcance, amparados de cantidad de Españoles, y alentandoles los Religiosos, y Ministros de las Doctrinas, y guiandoles muy buenos Capitanes, y Cabos, en pocos dias los acabaron de alcançar, y degollar a todos, y se puso fin

(1) «El Padre Pedro de Segura, que fue uno de los que acudieron a la muralla a confessar, se echo a cuestas un soldado, que por auer caido armado del muro abaxo, i lastimandose malamente no se podia menear ni tuuo hombre que en aquella ora (que era media noche) le ayudasse; sino el Padre, que lo lleuo hasta el ospital, encontrando en el camino al Gouernador, que edificado del hecho, dio ayuda para que le lieuasen.» Rel. del P. Gregorio López.

(2) «Al tiempo que començauan a marchar se llego el Padre Ramon al capitan Juan Juarez Gallinato que iba por cabo i le dixo, que se encomendasse a nuestro Padre San Ignacio, que tambien hauia sido soldado, i sancto: por quien nuestro Señor aora hazia muchos milagros, i confiasse que con su fauor i ayuda alcançaria la Victtoria, respondio el capitan: que se holgaua mucho del auiso: i assi se encomendo al Santo i le mando seis missas; pidiendo juntamente a los nuestros, lo encomendassemos a Dios.» Ibid.

a la guerra con felicidad. Tienese por cierto, que passarian los muertos de quinze mil, fuera de otros mil que se prendieron para tripular las galeras, y ayudar a las fortificaciones, y reparos de la Ciudad. La campaña quedó tan llena de cuerpos muertos, que se iba inficionando el ayre con peligro de alguna peste. Por lo qual acordamos los de casa, de salir en comunidad a la parte que corresponde a nuestro Colegio, a recoger, enterrar, y quemar los cuerpos que estauan por alli cerca, y a nuestro exemplo, de otras partes salieron a echarlos en el rio, que ciñe la parte contraria de la Ciudad, con que se remedió el contagio que se temia (1).

(1) El Licenciado Ribera Maldonado refiere que repelidos los sangleyes de los muros de la ciudad de Manila, «Se retiraron y entrando la tierra adentro repartidos en tres tropas, se embio gente aunque poca a D. Luys de Velasco, capitan de ynfanteria el qual con hasta cinquenta hombres que tuuo sin aguardar mas socorro, dio en una de las tropas que tendria quatro mil hombres y con alguna ayuda que lleuaua de naturales desta tierra, los desbarato una mañana antes que amaneciese y les mato mas de trezientos hombres con lo qual viendo quan bien le abia succedido boluio á mediodia otra vez y los chinos que estauan ya con mas cuydado, mataron al don Luys y á otros cinco ó seys españoles y entre ellos dos Religiosos, visto por el gouernador este sucesso y sabidose que esta cantidad de chinos se abian diuidido en dos tropas por consejo de guerra que con la audiencia se hizo se embio al sargento mayor deste campo con dozientos soldados dellos con sus arcabuzes, y fueron donde los sangleyes andauan, y sin que nos matasen mas de solo un japon de algunos que con el yban los mataron á todos sin dexar enemigo alguno y algunos que se pudieron aber á las manos y otros que se han venido que seran como quinientos, los tiene el gouernador para las galeras que esta fabricando va procediendo contra los mas culpados deste alçamiento la audiencia y se han justiciado muchos con exemplares castigos y penas que se han executado y se yra continuando como conuiene.»

El Parte de la Audiencia á S. M., comunicado de Manila á los 12 de Diciembre de 1603, decía: «Visto no poderse conseruar alli (en la ermita de Nuestra Señora de la Candelaria) se diuidieron (los sangleyes) en tres tropas y entraron la tierra adentro haziendo mucho daño procurose ille dando siempre alcance para lo qual se ymbio á un cappitan de los antiguos desta ciudad muy buen soldado llamado Don Luis de Velasco el qual dio en ellos una mañana al amanecer y les mato mas de trecientos y voluiendo el mismo dia con pretension de hacerles mas daño se metio tanto en los enemigos que le mataron á el y á otros quatro ó cinco soldados y dos frayles de san francisco y el enemigo se situo y fortalecio en un lugar muy fuerte llamado san Pablo de los montes como quince leguas desta ciudad poco mas ó menos á donde se le ymbio á buscar con el cappitan y sargento mayor deste Campo Cristoual de Azqueta el qual con doscientos españoles y cantidad de yndios naturales y algunos xapones que llebo habiendole sitiado y tenido con el algunos reencuentros le embistio y tomo su fuerte y mato muchos dellos retiraronse los que se pudieron escapar á los quales alcanso y mato a todos los que de aquella tropa habian quedado de alli fue al otro exercito que estaua en un lugar que llaman vatangas como seis leguas del primero donde en su alcance pusieron los nuestros mucha diligencia y en fin assi por el buen cuydado del cappitan por ser como es uno de los buenos soldados deste campo antiguo y diligente en la guerra como por lo bien que los soldados lo hicieron y ayuda de los naturales los degollaron á todos sin perdida de ningun hombre que fue un subcesso muy bueno con que a quedado esto acauado mas no sin mucho cuydado de lo que se puede esperar de china para lo qual se esta preuiniendo adereçando y fortaleciendo todo lo necessario á que acude con mucho cuydado y diligencia el Gouernador y Capitan General el qual mas á lo largo dara quenta á Vuestra Magestad deste subcesso á quien nos remitimos.

»Los vezinos destas yslas han acudido en esta ocasion muy bien y lo mismo los naturales desta comarca en particular de las Prouincias de la Pampanga y Laguna y bulacan.» Firman este Documento: «Don Pedro de Acuña. = El licenciado D. Antonio de Rivera Maldonado. = El licenciado Tellez Almaçan. = El licenciado Andres de Alcaraz. = El licenciado Manuel de Madrid y luna.» A. de I. 67.—6.—19.

D. Pedro de Acuña propuso á D. Cristóbal de Azcueta para una recompensa, en un capítulo de Carta á S. M., fecha 15 de Julio de 1604, que dice así: «Xpoual de Azqueta capitan y sargento mayor de este campo ha mas de 28 años que passo á estas yslas todo este tiempo se ha ocupado en seruicio de Vuestra Magestad en cossas de la guerra de que ha dado muy buena quenta es uno de los hombres de mas seruicio que yo tengo para este ministerio porque demas de ser muy buen soldado es muy platico de todas las yslas y puertos dellos y por la satisfaccion que yo tenia de su persona despues de hauer acudido muy bien y con mucho trauajo á su officio de sargento mayor el tiempo que los sangleyes tuuieron sitiada esta ciudad hauiendose entendido que una gran tropa dellos se hauian fortificado en San Pablo y otra en Batangas y que estauan en parte donde podrian tener breuemente mucha comida porque hera cerca de la cosecha de aquellas prouincias se resoluio que fuese una persona de mucha satisfaccion que los castigase dandole para ello cantidad de yndios arcabuceros y flecheros y con otras armas y algunos Xapones y 150 Hespañoles y las municiones necessarias y hauiendo yo elegido para esto al dicho sargento mayor Xtoual de Azqueta y partido el con esta gente se dio tan buena maña que acauo la empressa dexando muertos todos los Sangleyes

Gran misericordia ha sido de nuestro Señor el fin, y sucesso desta guerra. 321.
Porque fuera del grande, y general bien, que su diuina Magestad ha sacado de

exepto algunos pocos que truxo para las galeras y porque respecto del estado en que estaua este Reyno y el riesgo en que corria se tuuo este seruicio por uno de los mas ymportantes que en estas yslas se han hecho á Vuestra Magestad he deseado hacer alguna demonstracion con el sargento mayor para honrrarle y gratificarle y no se la he hecho por no hauer hauido en que le he ofrecido esto con darle una buena encomienda y asi se la dare y encomendare en nombre de Vuestra Magestad en la primera ocasion porque demas de que la merece por los seruicios que de muy de atras tiene hechos conuiene que se entienda que Vuestra Magestad hace merced y honrra á los que tambien siruen para que otros se animen a hazer lo mismo, de que me ha parecido dar quenta á Vuestra Magestad y suplicarle como lo hago se sirua de mandar siempre de fauorecer las causas y pretensiones del sargento mayor y honrrarle y hacerle merced que puedo afirmar que el seruicio que en esto ha hecho ha sido mayor de lo que en este papel parece.»

En cambio, por cuestiones personales de amor propio que más adelante se verán, el Sr. Oidor Ribera Maldonado modificó su parecer respecto al mencionado Azcueta, y con fecha 28 de Junio de 1605, escribe á S. M.: «En la carta del año passado di auiso como fue el Sargento mayor á la laguna ques como quinze leguas desta ciudad en seguimiento de los sangleyes alçados y como yban en dos tropas de á menos de dos mil en cada una, desarmados, heridos, desnudos y cansados, sin genero de defensa y el sargento mayor lleuaba doscientos arcabuceros españoles y otros trescientos Panpangas que son de los naturales destas yslas arcabuzeros y mosqueteros y ochocientos japones bien armados y mas de cinco ó seis mill naturales con lanças, picas, alabardas, partesanas, venablos, arcos y flechas y fue tanta la pujança que sin que el viese la cara de los sangleyes los mataron los naturales, dando primero en la tropa y despues en la otra con toda seguridad y sin riesgo alguno, gasto en este hecho doce ó quince dias en yda estada y vuelta y por el pretende mas remuneracion que si apaciguara los estados de Flandes, y aun no se contenta con que el Gouernador le ha dado una muy buena encomienda cerca desta ciudad sobre otra buena que tiene en Pangasinan y agora las goza entrambas contra las ynstrucciones de Vuestra Magestad y son de las mayores que ay en estas Yslas, auisolo para que sepa el seruicio que hiço el tiempo que gasto el peligro de la jornada, y el de su persona para que conforme á el sea la gratificacion, y no conforme al fabor que el Gobernador le hace y á la pretension que el tiene de que no se atreue á pedir se hagan ynformaciones en la Audiencia ni se de su parecer en ella como Vuestra Magestad lo manda por las Reales Cedulas porque no se sepa en el Real Consejo lo poco que hizo, y que no es seruicio de consideracion ú para pedir por el mas gratificacion de la que tenia con la primera encomienda.» A. de I. 67.—6.—19.

El Prelado Diocesano se extendía, sobre el referido acontecimiento, en estas consideraciones ante S. M.: «Los dichos como quince mil chinas todos ellos han muerto si no son unos pocos que para esclauos de Vuestra Magestad se an reseruado, los españoles vezinos desta ziudad acudieron muy bien á las armas y á sus conciencias y á la oracion los yndios se mostraron muy leales y los chinos cristianos lo estuuieron sino fueron siete ó ocho. No se sabe como se tomara en china este caso. Si se torna á admitir la alcaizeria de chinas ynfieles yo aseguro que no yerran el segundo alçamiento. Vengan y en sus nauios se esten y vendan y no fie Vuestra Magestad de la codicia de los españoles nada, que le an de perder este Reyno. No puedo mas hacer que auisar.»

Estando solamente permitida en Manila la permanencia de 4,000 sangleyes, cuando se verificó el alzamiento residían en los alrededores de la Ciudad más de 18,000. Sacudióse Acuña toda responsabilidad en los cargos que podrían contra él resultar por este motivo, en Carta de 23 de Diciembre de 1603, dirigida al Rey, en esta forma: «Señor = En un capitulo de carta que oy escreui á Vuestra Magestad doy quenta particular del alçamiento de los sangleyes que contra esta ciudad se reuelaron, y digo la diligencia que hize luego que llegué á ella, para que la audiencia me remitiera las licencias de los sangleyes que hauian de quedar en la tierra pues estaua á mi cargo el defenderla dellos, y de otras naciones que aqui vienen á contratar, y tambien por remediar y excusar algunos inconuenientes que en razon della se me ofrecieron, cerca del proceder de los que los tenian á cargo, y de sus ministros á quien aduerti diuersas vezes mirasen lo que hazian, toda la ciudad les culpa por parecerles que con estar acordado que no huuiera mas de quatro mil Sangleyes se hallaron en el alçamiento de diez y ocho mil arriua, cosa es esta que tiene muchas dependencias á lo que pareze y que conuiene aueriguarlas porque el pueblo siente su daño y clama: Doy quenta dello á Vuestra Magestad para que lo tenga entendido, y nuestro Señor la Catholica persona de Vuestra Magestad guarde como la Cristiandad ha menester de Manila 23 de Diciembre de 1603.»

Lo que sobrevino con el alzamiento de los Chinos, nos lo participa D. Pedro de Acuña en su Carta de 15 de Julio de 1604 á Felipe III, que dice asi: «Por via de la yndia escriui á Vuestra Magestad el nobiembre y diciembre passado el alçamiento que los sangleyes hizieron y el sucesso que hauia tenido y lo que mas hasta entonces me ocurrio como Vuestra Magestad abra mandado ver quando esta llegue y por si se hubieren perdido mis pliegos van con esta otros duplicados.

»En aquel despacho auise á Vuestra Magestad que trataua de enuiar un nauio á china con auiso de lo sucedido para que si llegasse alla alguna embarcacion de los alçados y quisiessen ponernos culpa de su daño y del nuestro estuuiessen aduertidos de la verdad y aunque con algunas contradicciones lo hize y fue de tanto prouecho que sauiendo algunos capitanes que este nauio estaua en Macan se determinaron á venir aunque con poca Hacienda porque venian con rezelo segun despues han dicho no quissiese executar en ellos la vengança del daño que los demas nos hauian hecho en

los trabajos padecidos, y de las plegarias, processiones, penitencias, confessiones, oracion continua delante del Santissimo Sacramento, y otras pias obras, ha que-

el dicho alçamiento. Hiceles deuoluer las haciendas que estauan depositadas que creo eran mas de 70000 pesos que ha sido para ellos una prueba grande de nuestra inocencia y para que en china no den credito a lo que los alçados que alla llegaron habian publicado diciendo que por tomarselas les hauiamos quitado las vidas. Estas haciendas depositadas heran de chinos quietos mercaderes acreditados y personas que no fueron en el alçamiento antes los mas dellos se ahorcaron y ahogaron ellos mismos de ver el estado en que les hauian puesto los de su misma nacion y que ellos propios les rouauan y ofendian como se dice en la relacion que va de este caso. Hauianse tomado de las dichas Haciendas depositadas por mi orden y de la Audienzia y Junta de Hacienda cantidad de mas de 36000 pesos para socorrer la gente de guerra que acauada la ocasion quedo muy desnuda y desacomodada y tambien para otros gastos de fortificacion y cosas del seruicio de Vuestra Magestad por no hauer otra parte por donde poderse suplir y esto no se puede agora satisfacer á los chinos por no hauer de que me pesa mucho porque quisiera poder cumplir lo que ofreci á los Virreyes de China por mis cartas que fue el restituir esta hacienda y que estaria en deposito sin llegar á ella hasta entregarla á sus dueños y como despues las necessidades fueron tantas no se pudo excusar de prevertir pareciendo que se cumpliria con esta gente con darles el dinero pues tenia la rropa para vender y no ha sido possible. Suplico á Vuestra Magestad se sirua mandar que el Virrey de nueba Hespaña nos enbie esta cantidad para este efecto que aca dudo mucho que en muchos años se pueda satisfacer. Reciuio esta republica muy gran consuelo de que los chinos ayan querido continuar la contratacion en que se ponia mucha duda como en rrealidad de verdad ellos la tuuieron y se facilito con la ida del auiso y á faltar de todo punto un año en muchos no se pudiera reparar este daño y aun todauia se siente en la caxa la falta de dinero porque de la entrada y salida de la Hacienda de la China me dicen los oficiales reales es de 40000 pesos para arriba lo que montan menos los derechos deste año que el pasado, el que viene creo que hemos de tener aqui muchas Haciendas porque lo poco que este año truxeron lo han vendido muy bien y van contentos y muy satisfechos de la libertad que tienen para sus contrataciones y que no se les toma nada sin su gusto que no se socorria antes desta manera.»

Harto distinto era el prisma con que lo miraba D. Bernardino Maldonado, al referir de esta suerte lo acontecido en Manila á la llegada de los mercaderes chinos, el año siguiente del alzamiento: «Luego el año siguiente vinieron cantidad de nauios de china de mercaderes á sus contrataciones ordinarias sin saber nada de lo sucedido hasta que á esta baya llegaron los quales hicieron demonstracion de gran sentimiento por la muerte de hijos, hermanos y parientes y perdidas de haciendas que aqui hauian dejado á los quales mando el gouernador que se acomodassen en esta ciudad en las casas de los vecinos porque les hauian quemado su alcayceria de que hubo gran sentimiento en muchas personas viendo tantos sangleyes en la ciudad y cassas de los vecinos siendo mas de quatro mill y los vecinos tan pocos que no hauia setecientos que pudiessen tomar armas y si sucediera por desgracia que algun negro ó yndio hechara fuego en alguna cassa como a sucedido muchas veces para rouar pudiera suceder un grandissimo mal porque ningun vecino ossara dejar su casa muger é hijos y acudir á su bandera ó cuerpo de guardia y arma que se tocara sin que primero dejara asegurada su casa matando los chinos y ellos siendo tantos y estando tan recelosos de nosotros que los queriamos matar no podia dejar de hauer gran rebuelta y peligrar la mayor parte de los españoles con que se biniera á perder todo y la contratacion por el consiguiente y jamas se aseguraran de nosotros.

»Este año se a hecho lo propio aunque en menos cantidad de mill chinos que los demas se aposentaron en el Parian que nuebamente se ba haciendo.»

El Prelado Fray Miguel de Benavides escribía asimismo, alarmado al Rey, á los 7 de Julio de 1605: «Lo de la guerra de los chinas infieles que aqui estaban no me atreuo á escribirlo á Vuestra Magestad ni quiero acordarme de aquel ultimo articulo en que nos vimos y de tantos muertos amigos y parientes tan valerosos y onrrados no faltaran quienes escriban y quizas hartas mentiras ya por defenderse ya por onrrarse ó onrrar á quien quisieren pero con todo eso espero en Dios que Vuestra Magestad á de tener luz de Dios y que se le an de decir por algun camino verdades y si el gouernador huuiese caido de sus desuenturados yerros ya que Dios con tantas marauillas nos libro tan sin ayuda y preuenciones de sus ministros de Vuestra Magestad y como hombres que se bieron y vieron este Reyno y yglesia qual lo vieron por su culpa dellos procuraran algun remedio para lo de adelante fueranos á los pobrecillos de algun consuelo pero á duras penas creera Vuestra Magestad nuestra desuentura y peligros peores en que agora nos tienen estos ministros de Vuestra Magestad. Luego al Mayo en pasando la guerra que fue por Octubre y Nobiembre vinieron nauios chinas con gran cantidad de hombres en ellos como siempre los traen y el recelo que hubo y leyes de guerra que aca se usaron fue que los metieron á todos dentro desta ciudad y los agasajaron y los aposentaron en las mejores casas della para de noche y de dia. Quedaron entonces algunos de los sangleyes ynfieles en la tierra y ogaño con tener hecha ya alcayzeria son tan grandes los amores ó no se que me diga de Don Pedro de Acuña y de los Oydores con estos chinas infieles ó con lo que Dios se sabe que nos hincheron esta ciudad y las mejores cassas y las mas cercanas al cuerpo de guardia y otras en la plaça mesma de la ciudad y otras en otros puestos muy buenos para sus trayciones. Todo esto nos hincheron sus Ministros de Vuestra Magestad destos chinas ynfieles y no piense Vuestra Magestad que eran pocos los chinas ynfieles que ogaño se juntaron aqui que por lo menos eran de seis á siete mil dellos y nosotros quando mucho ochocientos ó por ahi y llenos fuera de los chinas de otros enemigos dentro de casa que son gran numero de negros y esclauos que estando actualmente

dado la tierra limpia, y purgada de grandes pecados, y abominaciones, que los Chinos, mayormente infieles, suelen cometer, y ser causa de que otros cometan.

cercado de los chinas nos tocaron una noche á Arma por los esclauos. Y el mayor enemigo que tenemos es el fuego aqui porque muchas casas el tejado es de una que es como espadaña de castilla que es mas que yesca y salen como un arcabuz y como un mosquete y en un abrir de ojos va toda una calle ardida y todo un barrio y toda la ciudad si la coje con buen biento. Y si un china sobornase un negro que una noche de buen biento pegase fuego, ellos dentro de la ciudad ó gran numero dellos, que hariamos Señor los Vasallos de Vuestra Magestad? vasta Señor lo que aca lloro y que me tiene en esta cama tan enfermo, no puedo creer sino que Dios permite tan gran ceguedad en don Pedro de Acuña y en estos oydores para que Vuestra Magestad sin dilacion nos procure remediar para ver si nos alcanzara el remedio pues si esto se pierde no hay que esperar del Maluco ni aun de Malaca ni aun de toda esta parte de la yndia que ya la fuerza de Ambueno la an tomado los olandeses que estan en ella y los portugueses que alli estaban parte se an benido aca parte se an ydo á Malaca y entienden que nada tiene Vuestra Magestad seguro en poder de portugueses. Vasta Señor para un afligido escribir sumariamente estos peligros y miserias en que nos tienen los ministros de Vuestra Magestad. Señor esta tierra es de Vuestra Magestad? Si lo es fuera bien que este gouernador y oydores no se atrebieran á dejar en esta tierra unos enemigos tan crudos de Vuestra Magestad y tan poderosos y tan mañosos y agora con tantos muertos tan yrritados sin que primero se consultara á Vuestra Magestad esta raçon: cuyo es esto. Esta raçon hago por aca, pero no sirbe sino de afligirme mas todo lo que es raçon en esta parte, porque veo quan sin raçon ni discurso ni temor de Vuestra Magestad ba todo.» A. de I. 68.—1.—32.

El Licenciado Ribera, en su ya citada carta, observa á su vez al mismo propósito: «Quedando ya castigados los principales de esta rebelion y muertos los sangleyes que la hizieron, y estando las cosas en este estado, se hizo otra junta con la audiencia, para embiar á la china á dar razon deste caso al rey della y á las personas que pareciesse conuenir. Ordenose asi y por ser necesario hazer en ello mucha costa, se tomo cantidad prestada de algunas haziendas que los chinas mercaderes y pacificos abian metido en esta ciudad luego que sucedio el alçamiento para pagarseles despues y asi se auisa tambien á la china para que enuien por ellas y se entiende que todo lo que dexaron en guarda se les entregara con fidelidad y se les mandara pagar con puntualidad todas las deudas, que los españoles les deuen, ha parecido diligencia muy conueniente y que no se podia escusar porque no llegase á la china alguna voz deste caso, como se entiende que ya la abra y no se sepa la verdad del.

»Parece que de algunas diligencias que se han hecho esperauan estos chinas que en esta tierra estauan que habian de venir otros de la china para ayudarles á salir con este yntento y asi se ha entendido ser trato de particulares y no del Rey de la China, aunque se ha dicho que ha de embiar una grande armada contra esta ciudad para qualquier sucesso se va el gouernador preuiniendo y continuando en lo que conuiene como si el peligro que se teme fuera cierto...»

Para hacer frente á este peligro se previno con tiempo D. Pedro de Acuña, armando y organizando militarmente á los naturales por compañías, y fabricando galeras. «Antes deste alçamiento (escribe él á S. M. á 18 de Diciembre de 1603) luego que de aqui partieron los manderines, por si de su benida resultase alguna nouedad entre las demas preuenciones que hize fue dar orden de criar algunos capitanes de infanteria de los naturales, particularmente en las prouincias de la Pampanga, Bulacan, la Laguna de Vay, Tondo, Bombon y Calicaya que es gente de mas rrazon y de mas caudal y pulicia que los demas Yndios por estar cerca desta ciudad de Manila y mostrar mas amor á los hespañoles y tambien por ser ellos de mas animo y brios, y escreui á los alcaldes mayores y padres me enbiasen memoria de los que les parecian mas aproposito y que á estos tales les dixesen que desde luego tuuiesen lista su gente y bien armada y cada uno comida para un mes, y estando entendiendo en esto sucedió el alçamiento. Fue de muy gran importancia esta preuencion porque sin detenerse, pudieron venir y ser de tanto prouecho que sin ellos, no se lo que sucediera, preciandose mucho de soldados y hacer seruicio á Vuestra Magestad en cossas de la guerra y assi han prouado muy bien. Yo les he acariciado y rregalado y dado las gracias de lo que han hecho, con lo qual los tengo gratos y agradecidos para lo que se puede ofrezer, y para todo ha sido de muy gran consideracion que estos ayan perdido el miedo á los sangleyes, y se ayan declarado contra ellos; ay entre ellos algunos buenos arcabuceros y mosqueteros, y toda es gente para trabajo y que capitaneandoles hespañoles se tiene dellos mucha ayuda heles ydo continuando la permision que de atras tenian de los gouernadores pasados para tener arcabuces algunos y otras armas, y segun han prouado bien y con fidelidad ha ssido acertado.

»En la dicha carta de 11 de Julio de 1602 auisé á Vuestra Magestad como no habia hallado ninguna galera Armada ni chusma para ella y que solo habia hecho addereçar una galeota y la yua armando con la poca gente forçada que aca estaua, y con la que yo truxe de Mexico y la que habia juntado, esta queda todauia en pie porque aunque estaua resuelto de echarla al traues en haziendo otra por ser vieja, y la traça della no muy buena y haber menester mucho adouio, con esta ocassion de los sangleyes me ha parecido sustentarla, y tambien una nueua de diez y nueue vancos que hize y tengo armada y otra galeota pequeña que aca hauia que estaua en Cebu que aunque no tenia traça de galeota la he hecho adereçar y seruira por agora, otra galeota de veynte y dos á veynte y tres vancos quedo acauando para capitana que se hechara al agua dentro de veynte dias y creo sera muy buena segun el galiuo que lleua de manera que armare quatro, la nueua y esta que se esta acauando, la vieja que estaua aqui y la galeotilla que no tiene mas de quince vancos en las quales tengo mucha confiança en casso que venga el china porque antes que desembarque en tierra no

Los Españoles han quedado muy reconocidos a nuestro Señor por el beneficio que les ha hecho, y quando hablan deste caso, no saben dezir otra cosa, sino que

podra hazer gran daño en sus nauios, y despues en qualquier acontecimiento son de prouecho, por que aunque hauiendose de armar con Sangleyes obliga á mayor recato se acomodara todo bien.

»Hame dado la vida hauer traydo conmigo desde Cartagena y nueua Hespaña algunas personas diestras y exercitadas en materia de galeras conocidos mios del tiempo que naueguе en las de hespaña, especialmente al Capitan Francisco Romanico Capitan de uno de los Galeones de la Armada de la carrera de las Yndias á quien por conocer yo mucho y sauer que es hombre de mucho seruicio y para mucho trauajo y de gran experiencia por hauerle visto en muchas ocasiones, como lo dixera el adelantado de Castilla si fuera viuo por hazer mucho caudal de el, y temiendome del mal rrecaudo que aca hauia de allar desto le persuadi se viniese conmigo, y dexasse el galeon pues todo era seruicio de Vuestra Magestad y al general Marcos de Aramburu pedi le diese licencia para ello como se la dio, y assi va poniendo esto en rrazon que sin su asistencia no se pussiera porque no ay comitre ni sotta comitre officiales ni persona que entienda el exercicio ni faenas de galera, y asi se van criando de nueuo con harto trabajo suyo y mio de que he querido dar quenta á Vuestra Magestad.» A. de I. 67.—6.—7.

En la ya citada Carta de 15 de Julio de 1604, el Sr. Acuña añade: «Acauado el castigo de los sangleyes nos quedo otro cuydado no menor que fue las sospechas que teniamos de que de ay á pocos dias habia de venir de China una gruessa Armada á apoderarse desta tierra como lo escriui á Vuestra Magestad el año passado lo qual procedio de la venida de los mandarines y de lo que algunos chinas de quien se hizo justicia por culpados en el alçamiento quisieron dar á entender y asi todo el pueblo estaua persuadido que esta reuelion tenia dependencia de aquello y tal dia huuo que corria voz que se hauian visto 700 nauios chinas no lexos de aqui con lo qual me parecio poner las cosas tan en orden como si tuuiera muy cierto auiso que la dicha Armada estaua en costa y entre las demas preuenciones que hize provey la compañia que vaco por don Thomas brabo mi sobrino á quien los sangleyes mataron en el alçamiento en el capitan Juan de Villaçon por ser soldado de muchos años en Flandes y que en ellos habia sido alferez de don Luys brauo de Acuña mi hermano y tener experiencia de como se procedia en la guerra de lugares cercados como se esperaua lo hauia de ser este breuemente y hauer muy pocos ó ninguno de quien poder hechar mano en casos semejantes lo qual fue menester pedirle yo con encarecimiento y el lo aceto por ser en tal ocasion y darme gusto los oydores estando en medio destos cuydados y yo con harto trauajo fortificando partes flacas terraplenando baluartes y abriendo fossos dieron auto en que mandaron que yo prouea conforme á las Reales ordenanzas y que en el ynter no ynobasse como si fuera aquel tiempo de que semejante officio se diera á quien los oydores querian y pedian que se diesse ó el que se hauia de mirar en ordenanças sino en lo que mas conuenia al seruicio de Vuestra Magestad y bien de la cosa, fue menester para darles á entender esto ó para que lo quisiesen entender tiempo y cuidado al fin como si se hiciera á mi alguna gran honrra lo aprouaron por esta vez. Vea Vuestra Magestad en que tiempo andauan las cosas de la guerra en demandas y respuestas. Fue Dios seruido que el auiso que embie á Macan le truxo de que en China no se hacia Armada por agora y que venian nauios á la contratacion y assi reforme al Capitan Villaçon porque visto el que la causa porque hauia acetado la dicha compañia hauia cessado hiço dexacion della de que le he querido dar quenta á Vuestra Magestad para que este aduertido dello y mande dar la Horden que conuenga en casos semejantes que adelante pueden suceder.» A. de I. 67.—6.—7.

Con diverso criterio del de Acuña, el Castellano de la Fuerza del Castillo de Manila D. Bernardino Maldonado, hermano del Oydor D. Antonio, comenta el hecho de la organización de compañías indígenas tagalas, con estas palabras: «Tambien me a parecido dar auiso á Vuestra Magestad de muchas compañias que se an conducido y leuantado de dos años á esta parte de los naturales de esta tierra á los quales se an dado condutos de capitanes en forma con alferez y demas oficiales con banderas de quadra en modo de tercio aparte de que Vuestra Magestad en su rreal seruicio aqui tiene de infanteria española de quien tan solamente se deue fiar. Estan estos con dos maestres de campo y sargentos mayores á quien rreconocen con tanta obidiencia que admira. Ocasion es esta con que los criados de Vuestra Magestad y mas los que tenemos las obligaciones que yo deuemos darle quenta del manifiesto peligro que con esto este Reyno tiene que son señores de las mejores armas moxquetes y arcabuces deste campo y en gran cantidad y del japon bienen grandissima suma de armas en especial catanas que es un harma á manera de alfanjes y adargas y mucha suma de yerros de alabardas que se consumen entre ellos porque la catana no la husan españoles que se deue prohiuir no las traygan andan con espadas y dagas ceñidas trayendo ynsignias de milicia y dan por una escopeta cien pesos y no rreparan en precio para comprarlas teniendo puesta su felicidad y gusto en esto y en la soldadesca y aunque esto se haya hecho con ocasion de la jornada del maluco a de venir á ser de mayor daño que prouecho y se pierde mucha reputacion el que se entienda que tenemos necesidad de ellos para ninguna ocasion de guerra sino para solo remeros y gente de seruicio que lo que aqui nos a sustentado y sustenta despues de Dios es la reputacion que en estas partes tiene la nacion española estos estan ya muy ladinos y criados entre nosotros en especial los de la Pampanga y los cercanos á esta ciudad es jente de mucho brio teniendo cabeça á quien reconocer y siendo tantos en numero es negocio muy de temer de quien Vuestra Magestad manda nos recelemos y guardemos.»

El P. Fray Diego Guevara, Prior del convento de San Agustín, que fué á España para negocios de su Orden, había sido también encargado por el Gobernador y demás individuos de la audiencia, para informar á S. M. acerca del alzamiento de los chinos, de las piraterías de los corsarios mindanaos y

ha sido milagro del cielo, que cegó a los desta Nacion tan cabilosa, para que no viessen lo que les conuenia, y escogiessen el mas mal modo que pudieron tomar

camucones, y del estado de la cristiandad del Japón. Salió por vía de la India de Portugal, con objeto de abreviar su viaje; pero los percances en él experimentados le entretuvieron tres años; llegando á su destino, cuando el Rey, enterado por la otra vía de lo acontecido, había ya provisto al remedio de las necesidades de los españoles en Filipinas, enviando á ellas el socorro apetecido.

A consecuencia de la matanza de los chinos, habida en Luzón el año de 1603, el Visitador General, el Virrey y el Capado de la Provincia de Chincheo escribieron, en 12 de Marzo de 1605, la siguiente Carta, dirigida al gran Capitán General de Luzón, D. Pedro de Acuña: «Por haver savido que los chinas que yban á tratar y contratar al reyno de luzon han sido muertos por los hespañoles, he inquirido la causa de estas muertes y he rogado al rey que haga justicia de quien ha sido causa de tanto mal, para que se ponga remedio en adelante, y los mercaderes tengan paz y sosiego. Los años passados antes que viniese aqui por visitador, un sangley llamado Tiongen con tres mandarines con licencia del rey de China fue á Luzon. á Cabite á buscar oro y plata y todo fue mentira porque no se halló oro ni plata, y por tanto rogué al rey castigase á este engañador de tiongen para que se entendiesse la justicia recta que se haze en China.

»En tiempo del Visorrey y Capado pasados fue, quando tiongen y su compañero llamado yanglion dixeron la mentira dicha, y yo despues aca rogue al rey hiziese trasladar todos los papeles de la causa de Tiongen, y que mandase llevar al dicho Tiongen, con los procesos ante si, y yo mismo vi los dichos papeles y heche de ver que todo havia sido mentira lo que el dicho Tiongen havia dicho y escrivi al rey diziendo que por las mentiras que Tiongen havia dicho havian sospechado los Castillas que les queriamos hazer guerra y que por eso havian muerto á mas de treynta mil chinas en luzon, y el rey hizo lo que yo le pedia y assi castigo al dicho yanglion mandandole matar, y á Tiongen le mando cortar la cabeza y colgalla en una jaula, y la gente china que murio en luzon no tubo culpa, y yo con otros tratamos esto con el rey para que viesse su voluntad en este negocio tan grave, y en otro que fue, haver venido dos nabios de Ingleses á estas costas de chincheo, cosa muy peligrosa para la china, para que el rey viese que se havia de hazer en estos dos negocios tan graves, y tambien escribimos al rey mandase castigar su magestad á los dos sangleyes que enseñaron el puerto á los Ingleses, y despues de haber escrito estas cosas sobre dichas al Rey nos respondió que para que havian benido nabios de Ingleses á la china si acaso venian á robar que les mandasen luego yr de alli á luzon, y que les dixesen á los de luzon que no diesen credito á gente vellaca y mentirosa de los chinas, y que matasen luego á los dos sangleyes que habian enseñado el puerto á los yngleses, y en lo demas le escrivimos que se hiciese su voluntad, y despues de haber recibido este recado, el virrey el capado y yo embiamos agora estos nuestros recados al gobernador de luzon para que sepa su señoria la grandeza del Rey de china y de su reyno pues es tan grande que gobierna todo lo que alumbra la luna y el sol, y tambien para que sepa el gobernador de Luzon la mucha razon con que se govierna este reyno tan grande y al qual reyno á mucho tiempo que nadie se atreve á ofender y aunque los Japones han pretendido inquietar á la Corea que es del govierno de China no han podido salir con ello antes han sido hechados della, y la Corea ha quedado con grande paz y sosiego como de oydas bien saben los de luzon.

»El año pasado despues que por la mentira de Tiongen supimos que eran muertos tantos chinas en luzon, nos juntamos muchos mandarines á concertar de tratar con el Rey que se vengase de tantas muertes y deziamos que la tierra de luzon, es tierra miserable de poca importancia y que antiguamente solo era como morada de diablos y de culebras y que havian venido de algunos años á esta parte á ella tanta cantidad de sangleyes y trabaxado tanto lebantando las murallas haciendo casas y huertas y otras cosas de mucho provecho para los Castillas y que siendo esto assi que porque los Castillas no havian tenido consideracion á estas cosas ni agradecido estas obras buenas sino que con tanta crueldad havian muerto tanta gente y aunque por dos ó tres vezes escrivimos al rey lo sobre dicho nos respondio haviendose enojado por las cosas arriba dichas, diziendo que por tres razones no convenia vengarse en hazer guerra á luzon la primera porque los Castillas de mucho tiempo á esta parte son amigos de los chinas, y la segunda razon era porque la vitoria no se sabia si la llevarian los Castillas ó los chinas y la tercera y ultima razon porque la gente que los Castillas havian muerto era gente ruyn y desgraciada (¿que había abandonado para siempre?) á china á su patria padre y parientes pues tantos (¿años?) avia que no bolvian á china, la qual gente dize el rey que no estimaba en mucho por las razones arriba dichas y solo mando el Virrey al capado pami escrivir esta carta con este Embajador para que sepan los de luzon quel rey de China tiene gran pecho gran sufrimiento y mucha misericordia pues no ha mandado hazerles guerra á los de luzon y bien se hecha de ver su rectitud pues tambien ha castigado la mentira de tiongen y que pues los hespañoles es gente sabia y prudente que cómo no tiene pena de haber muerto á tanta gente y si se arrepiente dello y tiene buen corazon con los chinas y buelben los sangleyes que han quedado de la guerra y se paga el dinero que se debe y la hacienda que se ha tomado á los sangleyes, abrá amistad entre este reyno y esse y abrá cada año nabios de trato, y si no no dará el Rey licencia para que vayan nabios de trato antes mandará hazer mil nabios de guerra con soldados y parientes de los muertos, y con las demas gentes y reynos que pagan parias á china y sin perdonar á nadie harán guerra, y despues se les dará el reyno de luzon á esta gente que paga parias á china.

»Ques escrita la carta del visitador general á 12 del corriente mes que segun nuestra gente es março del año 13 del reyno de Candel. = La del Capado se escribio en 16 del dicho mes y año. = La del Virrey en 22 del dicho mes y año.»



para su intento. Siendoles facil, a no auerles cegado Dios, acabar muy a su saluo con esta Ciudad. Indicio grande de lo que Dios se sirue della para conseruacion

D. Pedro de Acuña contestó el mes de Julio del mismo año al Virrey de Ocheo, Visitador general de la Provincia de Chincheo, con la siguiente Carta: «Don Pedro de Acuña etc...

»Con el Capitan Juan Jau Recibi la carta del Sr. Virrey en que me dize que se ha sabido en china que los sangleyes que venian á tratar á este reyno de luzon avian sido muertos por los hespañoles y que havia inquirido la caussa destas muertes y rogado al Rey que hiziese justicia de quien ha sido caussa de tanto mal y escritole que por las mentiras que habia dicho Tiongen abiamos sospechado que nos querian hacer guerra y que por esso habiamos muerto á mas de 30 mil chinos y que el Rey habia castigado á tiongen mandole cortar la caveça y colgalla en una jaula y á anglion su compañero le mandó matar y que la gente china que murio en luzon no tuvo culpa. A esto respondo que lo que pasó en este caso es lo que contiene la carta que será con esta la qual embie luego que hubo este sucesso con navio y persona propia por via de macan á los portugueses que alli residen que son vasallos del Rey nuestro señor para que la diesen al Virrey, y otra como ella al capado y otras á los manderines que aqui estuvieron pero como ellos no tienen buen coraçon con nosotros por solo pareserles que los chinas nos tienen mucha amistad respeto de la contratacion y grueso trato que con ellos tenemos y que esta es caussa de que ellos no les compren las mercadurias á muy baxos precios como seria cierto si lo de aqui faltase, Hicieronlo tan bien que no dieron estas cartas y assi no se pudo en china saver la verdad de lo que en esto passó ni la mucha culpa que los sangleyes tuvieron en los daños que les sucedieron que si lo supieran siendo como son los chinas amigos de que se haga justicia derechamente, y de que se castiguen delitos, tengo por cierto les pareciera mas su culpa que el castigo que se dio.

»El castigo que se hizo en los sangleyes que mostraron el puerto á los dos nabios olandeses que estuvieron en la costa de Chincheo fue muy justo y aquellos olandeses no son amigos de los castillas sino muy enemigos porque aunque son vasallos del Rey de las hespañas mi señor se han lebantado con la tierra y hechose cosarios como limahon china, y no entienden sino en rrobar quanto pueden y assi ellos no vinieron á luzon y si vinieran yo procurara averlos á las manos y castigarlos.

»En lo que se me dize que se me embia la carta para que sepa la grandeza del Rey de China y de su reyno, y que es tan grande que gobierna todo lo que alumbra la luna y el sol, y tambien dize que quiere que sepa la mucha razon con que se gobierna ese Reyno tan grande al qual nadie se atreve á ofender diciendo la guerra de la Corea. Respondo que los hespañoles tienen medido á palmos y muy menudamente las tierras todas que tienen quantos Reyes y señores ay en el mundo y como los chinas no tienen contratacion con naciones estrangeras pareçeles que no hay otra tierra mas que la suya ni mayor grandeça pero si supiesen el poder de algunos de los Reyes con quien el Rey de las hespañas mi señor tiene continuas guerras les pareçeria muy poco toda la china y hechase bien de ver en que desde aqui á la corte de hespaña ay cinco mill leguas y en el viaje tiene dos Reynos que son nueva hespaña y el Perú de tanta tierra que casi pueden competir con China sin muy grandes Yslas que tiene en aquellos mares, tambien que el reyno de China se gouierna con mucha razon y toda la gente del la tiene, y tengo noticia de la guerra de la Corea.

»Los sangleyes que aqui murieron quando se alçaron no fueron treynta mill ni aun la mitad.

»En lo que dize que despues que en china se supo la muerte de los sangleyes se juntaron muchos mandarines á concertar de tratar con el Rey que se vengasen aquellas muertes jusgando á los hespañoles de crueles y desagradecidos haciendonos cargo que habiendonos ayudado á las murallas y otros edificios y huertas y todo en nuestro provecho devieramos no hacer aquello.

»Digo que los hespañoles no tienen coraçon cruel ni jamas movieron guerra á nadie sin muy justas caussas y estimamonos por gente de razon y de credito en el mundo y sentiriamos mucho que se pudiese dezir en el con verdad que hacemos agravios ni daño á nadie quanto mas á nuestros amigos y de los que lo somos, lo somos de veras asi como con los sangleyes que aqui havia á quien teniamos como hermanos y hijos sin ningun recato los dexavamos entrar en nuestras casas en qualquier tiempo y en qualquiera ora como si fueran hespañoles, y hera tanto que si dios no nos librara con descubrir su trayçion pudieran salir con ella por esta causa.

»He entendido la respuesta que dió el Rey de China á las cartas que el Virrey y los demas le escribieron sobre este caso y creo que debe tener buen corazon en todas sus cossas y que no se moviera á hacer guerra á luzon sin saber primero si teniamos culpa ó nó porque si hiciera otra cossa no pudieramos decir lo que hemos dicho que la China se govierna por razon.

»Escriveme el Virrey tambien que pues los hespañoles es gente prudente y sabia que como no tienen pena de haver muerto á tanta gente y se arrepiente dello y que si tenemos buen coraçon con los chinas y se buelven los sangleyes que han quedado de la guerra y se paga el dinero que se deve y la hacienda que se ha tomado á los sangleyes abrá amistad y cada año nabios de trato y sino no dará el Rey licencia para que vengan nabios que antes mandará hazer mill Nabios de guerra con soldados y parientes de los muertos y con las demas gentes y Reynos que pagan parias á china y sin perdonar á nadie harán guerra y despues se les dará el Reyno de Luzon á esta gente que paga parias.

»Respondo que aunque es verdad que nos dió pena el daño que rrecivieron los Chinas no tenemos que arrepentirnos dello pues lo que se hizo fue matar á quien queria hazer lo mismo de nosotros sin darles causa para ello y lo hicieran sino lo previnieramos primero y estando nosotros con mucha quietud se alvorotaron ellos y por solo ser malos se fueron del parian á un fuerte que hicieron sin que yo lo supiesse y de alli salieron á las estancias á matar á los hespañoles y Yndios como

de la Christiandad destas Islas, que con tanto sudor, y aun sangre de sus Ministros, ha sido plantada. El por su infinita bondad, la lleue adelante. Hasta aqui la

lo hicieron por cogerlos descuydados haciendo muy grandes crueldades hasta en las mugeres hespañolas y sus esclavas y esclavos y siendo esto asi verdad como lo es y lo diran los mismos chinas que quedaron vivos, jusgue el Virrey que se podia haçer y que hiciera el si este caso sucediera en china.

»Delito es que juntamente merecian todos morir por ello pero movido de piedad deje algunos pocos que sirviesen en las galeras del Rey que es el castigo que nosotros damos á los delinquentes por no matarlos, y estando en ellas á algunos que despues parecio que no tenian tanta culpa se les dio libertad y otros dieron algunos esclavos con que se hizo lo mismo. Cossa es muy sabida que los reynos y provincias donde no se castigan los delitos no se pueden conservar y si esto no se castigara y vieran los chinos que les davan libertad haviendo cometido un delito tan grande otro dia hicieran lo mismo y assi no he dado agora estos sangleyes que estan en las galeras para que vayan á china hasta avisar al Virrey de lo que ha passado bien creo que sabiendolo juzgará su castigo por muy poco respeto de sus culpas pero si le pareciere otra cosa se hará avisandome de su voluntad.

»Las haciendas que havia en ser el año passado de que parecieron dueños ó partes se les entregaron que fue en mucha cantidad y agora llevan.

»Que es lo que he podido embiar de la caxa del Rey donde se puso alguna hacienda de sangleyes de que no se ha sabido sus dueños y el año que viene procuraré que vaya lo demas que el haver arrivado el passado una nao y perdidose otra que yva á castilla con muy gran cantidad de ropa de china y otras haciendas ha sido causa de que no se aya podido cumplir todo agora y advierta el Virrey que esto se haze y hará porque es razon que se haga y no porque me escribe que sino se da la gente y la hacienda hará guerra á luzon, que bien se que el Rey de china y sus ministros siendo gente cuerda politica y discreta no mueben guerras por causas tan libianas, pero quando la quiera hacer los Castillas saben muy bien defender sus tierras de todos los que se las quieren tomar y aun saben ofender á sus enemigos y buscarlos en sus mismas cassas quando piensan sus contrarios que los tienen bencidos.

»Y lo que toca á las licencias para venir de China nabios á contratar á Luzon no está tan mal el darlas que ni el Rey ni los demas quieren perder el mucho provecho que tienen con la mucha plata que de aqui se lleva cada año pues esta se queda en China sin salir de allá un Real, y las haciendas que nos dan en trueque della se consumen y acaban en muy breve tiempo, y asi podemos decir que son en esto tan interesados ó mas los Chinos que los Castillas.» A. de I. 67.—6.—7.

El Sr. Arzobispo, que había recibido la misma carta triplicada, de igual procedencia que la del Sr. Gobernador; elevó á la Audiencia una petición, de la cual pidió copia testimoniada, y es del tenor siguiente: «Muy Poderoso señor. = El arçobispo destas Philipinas dize que como tal arçobispo esta obligado a mirar por el estado y religion cristiana destas islas y como del consejo de su magestad esta obligado a mirar por su Real corona y por este su reino lo qual todo segun buena prudencia esta la hora de agora en grande peligro y en uno de los mayores que puede estar por que el gran rey de la china nos tiene amenaçados con una gruesisima armada de navios que dice seran mil si no se haze lo que pide quanto a dos cosas la una de las quales es claramente justa la qual es que gran numero de hacienda que metieron en esta ciudad los mercaderes chinas el año pasado de seiscientos y tres quando los sangleyes se rebelaron contra esta ciudad y vuestro governador mando que la dicha hacienda como de amigos que lo heran los que la metian se guardase y tuviese en custodia se les buelva. Desta hacienda despues se vendio mucha parte della entre los españoles y mas de treinta mil pesos de lo procedido de la dicha hacienda entraron en poder de diego de marquina depositario General desta ciudad y el lo entrego todo o casi a vuestra caxa real, lo qual es sin lo demas que quedo y entro en poder del capitan Sebastian de aguilar y si ubo otro que reciviese otra hacienda de la dicha en guarda y custodia.

»La otra que el dicho rey de la china pide es que a algunos chinas que no son muchos que quedaron bivos de la guerra y que fueron en el tiempo della presos y estan en las galeras se les de livertad para que buelvan a su tierra lo qual a V. Alt.za toca de ver la justicia que en esto ay si por justicia se a de llevar cosa que quando lo fuera clara y conocida serlo el estar en las dichas galeras condenados los dichos chinos pide mucha consideracion en raçon de estado de fee y de reino — si se a de poner esta republica a romper con tan poderoso enemigo y enemigo que haze y dize con tanto peso y consideracion sus cosas por una que pide que de suyo no es de mucha estima quanto mas que llegando a lo que es justicia tiene aora duda si la ay para estar los dichos chinas condenados en galeras lo uno porque ellos no son vasallos de su magestad y asi no le fueron traidores y tambien que por la guerra que hizieron comunmente no da titulo para que sin ser oydos en particular y recevidas sus acepciones sean luego condenados a galeras sin remedio especialmente que nadie duda de que el dicho alçamiento y rebelion no fue con voluntad de todos los chinas sino contra la de muchos dellos y pudo ser que algunos y artos de los que estan en galeras no se ayan prendido en la guerra sino escondido por las dehesas y montes y el dezir que ay necesidad de los dichos chinas para las galeras que a de llevar vuestro Governador a cierta jornada que segun se dize a de hazer no ympide al proposito porque la dicha jornada no es voluntad de su magestad que se haga sino con prevenciones muy justas ni se pidio ni concedio la dicha jornada en (¿injuria?) de los dichos chinas y ellos son tan mañosos y arteros que quiça haran otra como la de gomez perez o peor y seran causa de que no solo la dicha jornada tenga mal fin y subçeso sino tambien de toda nuestra perdicion ni se puede dudar de la relacion hecha quanto a lo del rey de la China porque los tres magistrados mayores que

Relacion. En la qual no se dize lo que en esta ocasion passó al venerable Padre Raymundo de Prado. Porque entonces era cosa secreta, y viuia el Padre. Po-

el tiene en la provincia de chincheo los quales son el Virrey y el visitador general y el eunucho escriven esto cada uno dellos en dos cartas que la una es para el dicho arçobispo y la otra para el dicho governador destas yslas atento a lo qual. A V. Alt.ᶻᵃ pide y suplica mande que la dicha hazienda se embie luego al dicho reyno de la china o por mensajeros propios o con estos capitanes chinas que se an de ir aora y lo mas cierto y primero que se embie sea lo que entro en la caxa Real de su magestad de lo procedido de la dicha hacienda de los dichos chinas aunque sea pidiendolo prestado a los vezinos desta tierra o estrechando y faltando a otras cosas y quanto a dar la libertad a los dichos chinas que estan en galeras suplica a V. Alt.ᶻᵃ lo mande determinar y ver muy en particular quanto lo que toca a la justicia y en quanto lo que toca a raçon de estado se mire tambien y en quanto a esto asi en esta materia como en las demas como del consejo de su magestad se ofrece y como quien tanta experiencia tiene de las cosas de china a ajuntarse y dezir lo que siente y sintiere y pide justicia y testimonio desta peticion y de lo que se proveyere a ella y de todo lo que sucediere y que sea presto la determinacion porque estos navios chinas puedan llevar la respuesta al caso que quanto a la reputacion no se perderá nada en bolver los dichos chinas particularmente los que no se hallaren muy culpados porque por hazer justicia nadie pierde reputacion y sabe muy bien el rey de la china y sus ministros que el determinarse la justicia y apartar inocentes de caso tan grave a pedido todo el tiempo que hasta agora a pasado y en fin su magestad del rey nuestro señor lo que pretende es que esto como careçe de todo y donde esta plantado tanto bien no se ponga en contingencia por otras cosas que pueden tener barios subçesos particularmente por esta que tan poco ynporta antes cumple ahorrar destos chinas quantos sea posible como la experiencia tan acosta de nuestra sangre y tan a peligro de la perdicion desta tierra nos lo ha siempre mostrado — fray miguel arçobispo de manila.

»En manila en diez de junio de mill y seiscientos y cinco años estando en audiencia los señores presidente y oydores de la audiencia y chanchilleria Real de las Yslas Philipinas se leyo esta peticion y por los dichos señores vista mandaron juntese esta peticion con las que an dado los chinas sobre esta raçon y llevese para el lunes al acuerdo ante mi Pedro nuñez de herrera escrivano Real.

»Muy poderoso señor, el arçobispo de las Philipinas dize que tiene dada una peticion tratando en ella de lo que se pide por parte del rey de la china en unas cartas de ciertos ministros suyos como mas largo se contiene en la dicha su peticion a que se refiere y aora dize que de las dos cosas que se piden aunque el dinero les es de consideracion pero lo que les lastima es la gente que ven estar aca en galeras con tantos travajos y en tierra tan caliente y aspera como esta teniendo hallá Padres hijos y mugeres y parientes otros que siempre dan bozes a los magistrados chinas y al pueblo por la livertad de los que aca estan en nuestro poder captivos y como condenados.

»A V. Alt.ᶻᵃ pide y suplica lo que en la otra peticion tiene pedido y muy en particular pide por otro si mande V. Alt.ᶻᵃ advertir mucho que quando sea asi que el rey de china no quiera hacer la guerra con que nos amenaza pero soy advertido de los chinas mayores amigos nuestros que saben de sus historias que es muy probable que por lo menos cerrara el rey de la china la contratacion desta tierra con grandisimas penas que seria la total perdicion desta Republica asi lo hizo el rey de la china con los japones que antiguamente avia comercio y trato de los chinas con los japones y de los japones con los chinas yendo los chinas a japon y los japones a la china y viendo el rey de china que los xapones no tenian el trato tan liso y bueno como hera razon no les hizo guerra pero cerro la contratacion y comercio con una pena estrañamente rigurosa la qual es de que el china que contratare con los japones a el a su padre y a su madre y a sus parientes les quitan la vida lo qual dura hasta oy en dia infaliblemente sin que aya china que quebrante esto sino es algun forajido y hombre perdido y esto es una de las cosas que mas se a de considerar y temer en el caso presente = a V. Alteza pide y suplica se mande considerar esto y a mi me mande dar testimonio desta peticion y la pasada. fray miguel arçobispo de manila.

»En la ciudad de manila en treze de junio de mil y seiscientos y cinco años estando en acuerdo los señores presidente y oidores de la audiencia y chancilleria Real de las Yslas Philipinas se leyo esta peticion y vista proveyeron que mandado esta que los depositarios hagan quenta con toda brevedad de la hacienda que an tenido en deposito para entregarsela y venidas las naos de Castilla se hara se pague lo que se deve en la Real caxa y en lo que toca a los chinas que estan en Galeras, se va mirando para proveherse lo que convenga y antes que partan los Chinas se tomara resolucion y se provehera y dense al arçobispo los testimonios que pide y como lo pide ante mi Pedro hurtado desquivel.

»En cuyo cumplimiento yo Pedro hurtado desquivel escrivano de camara del rey nuestro Señor en su audiencia y chancilleria Real destas islas Philipinas del dicho pedimiento y mandato di este traslado y va cierto verdadero corregido y concertado con sus originales que quedan en mi poder siendo testigos a lo ver sacar corregir y concertar pedro nuñez de herrera y gerónimo de peralta en manila en siete de Julio de mil y seiscientos y cinco años = en fee de lo qual fize mi signo en testimonio de verdad = Pedro Hurtado desquivel escrivano de camara. = Hay un signo y una rubrica.» A. de I. 68.—1.—32.

Con las referidas cartas de los magnates de la Provincia de Chincheo, fueron 18 navíos sangleyes cargados de mercaderías; debióse esto á que los mercaderes llegados á Manila el año anterior de 1604, habían sido muy bien recibidos, vendiendo sus mercancías á buenos precios. Esto manifiesta Acuña en un capítulo de su Carta al Rey, 8 de Julio de 1605, que dice así: «Quando de aqui partieron

dráse ver adelante quando pongamos su vida, y muerte, que no tardará mucho. Aora se ofrece poner la del Padre Vice-Prouincial Diego Garcia, que sucedió en esta ocasion, como se verá por el capitulo siguiente.

el año pasado los Sangleyes truxeron poca ropa como escribi el año pasado á Vuestra Magestad y vendieronla tan bien que ofrecieron que vendrian este año algunos nauios muy temprano y como por esta causa quedaua la tierra falta de todo genero de mercaderias y con dineros por no haber habido en que emplear los que vinieron y ser los chinas codiocissimos, se tubo por cierto que no dexarian de venir algunos nauios sueltos mucho antes de lo ordinario que assi lo suelen hacer otros años no sucedio asi, porque era fin de Mayo y no se tenia nueua de China. Por lo qual y la nueba que en otra escribo se tubo por via de macan de venir á estas Yslas en vengança de los Sangleyes que murieron en el alçamiento, estubo esta ciudad con grandissimo cuidado. Pero fue Dios servido que viniesen diez y ocho nauios con mucha ropa con que se salio del y parece que esto queda asentado aunque de parte de los chinas se me han pedido los sangleyes que quedaron vibos del alçamiento que deposite en las galeras, y sobre ello me ha escrito el Virrey de Vcheo y el visitador y capado que son otros dos mandarines que le miran siempre á las manos, la carta será con esta á que me remito y tambien va copia de la respuesta que se hizo con parecer de la Audiencia, el estilo es poco politico porque los que lo traducen no son muy platicos de ambas lenguas, y para que lo entiendan es mejor que se escriba por aquel termino segun la experiencia á mostrado. Procurare conseruar la amistad con aquel Rey porque es muy poderoso y por acá sustentamonos con solo opinion.» A. de I. 67.—6.—7.

En 1606, según testimonio sacado del cuaderno de visitas de aquel año á petición del Fiscal y por orden de la Audiencia de 4 de Julio de dicho año; llegaron á Manila, procedentes de China, 25 navíos; conduciendo á bordo 6,533 sangleyes.

Los dos primeros años que sucedieron á la matanza de los chinos, los mercaderes que acudieron á Manila, instalaron sus tiendas dentro de la ciudad murada hasta en las mismas moradas del antiguo Maestre de Campo D. Pedro de Chaves, alcalde á la sazón de la ciudad de Manila, y de D. Agustín de Arceo, Maese de Campo en ejercicio, distantes una cuadra del palacio y plaza de armas; en las casas del Deán D, Juan de Vivero, y de D. Antonio de Espinosa, situadas en la plaza de la ciudad, y en otras muchas de los más principales. Consta por testimonio, solicitado y otorgado el 15 de Junio de 1605, por D. Luis de Salinas y el escribano real D. Francisco Dávila, respectivamente; siendo testigos: el Racionero Tomas de Cárdenas, Antonio Bazán y Alonso Cano. Contra ésto protestaron el Prelado, y otros individuos conspicuos de la ciudad. Construyóse el nuevo Parian de Sangleyes, extramuros de la ciudad; donde en 1606, el Fiscal de la Audiencia Licenciado Rodríguez Díaz Guiral, acompañado del Escribano público Real, hizo Información ó Memoria testimoniada de las casas y tiendas nuevamente instaladas; la cual empieza con estas palabras: «En el Parian de los sangleyes en veinte y nueue dias del mes de mayo de mill e seiscientos e seis años de pedimiento del licenciado Rodrigo guiral fiscal de su magestad en esta Real Audiencia y en cumplimiento del auto de los señores della probeido a esta peticion yo alonso gomez escriuano del Rey nuestro señor y su Receptor en la dicha Real audiencia doy fe é verdadero testimonio como en presencia del dicho fiscal vine á el dicho parian á tomar por memoria las tiendas y cosas que ay y lo demas conforme á la dicha peticion é mediante joan de Santo domingo ynterprete se començo la dicha memoria en la manera siguiente: Primeramente començando desde la primera tienda de la quadra que comiença mano derecha del desembarcadero para la ciudad etc...» Se componía el dicho Parian de Sangleyes de nueve cuadras, y cada cuadra de varias tiendas y viviendas bajas y altas, todas ellas en número aproximado á quinientas.

«E despues de lo susodicho en la dicha ciudad de manila en diez y siete dias del mes de junio del dicho año yo el dicho escriuano doy fee que de pedimento del dicho fiscal de su magestad y en virtud del decreto desta Real Audiencia vine al parian de Japones que esta desta otra parte de un estero del de los sangleyes y conte las tiendas de japones que en el ay y parescio auer nouenta y una tiendas sin las casas y bibiendas altas y para que dello conste del dicho pedimiento e mandamiento de la dicha Real audiencia di el presente en esta publica forma acauada oy dicho dia diez y siete de junio del dicho año de mill e seis cientos y seis etc...» A. de I. 67.—6.—19.

CAP. XXXIII.

Resumen de las calamidades publicas, y desgracias de Manila en los quatro primeros años deste siglo de seiscientos. Y de como ocasionaron la enfermedad, y muerte del P. Vice-Prouincial Diego Garcia.

322. CINCO años estuuo el Padre Visitador, y Vice-Prouincial Diego Garcia en estas Islas gouernando esta Vice-Prouincia; es a saber, desde Mayo de nouenta y nueue, hasta seiscientos y quatro, en que murió. Fueron estos cinco años notablemente calamitosos, y de grandes perdidas, y desgracias para Manila, y todas las Islas, y Christiandades, que de ella dependen. A quien cabe la mayor parte de pena en semejantes infortunios, es a los que tienen las cosas publicas a cargo, como son el Gouernador, y Ministros superiores, assi Eclesiasticos, como seculares, y entre ellos a los Prelados de las Ordenes, que como miembros tan principales del cuerpo de la Republica, están mas a la mira de los sucessos, experimentan, y sienten mas viuamente sus daños. En esta Republica dependen mas que en otras las Religiones en lo temporal de su sustento, y en lo politico de su gouierno, y Ministros del Rey, y socorros de las Islas, que sin ellos no se puede dar vn passo. El Padre Diego Garcia, como Prelado de la Religion de la Compañia en estas Islas, y de tanto credito, y opinion con todos los estados de ellas, no podia dexar de sentir en gran manera los daños, y calamidades publicas, por lo mucho que con ellas se atrassa la Christiandad. Y por auer concurrido en su tiempo todos los que en estas partes tan remotas se pueden ofrecer, si los recopilamos breuemente, no hará nouedad a los prudentes, y zelosos, que le destemplasse el dolor los humores, y junto con el trabajo de su oficio, naufragio, y incomodidades de la nauegacion, le ocasionassen la muerte.

Temblores de tierra. Antes de cumplirse vn mes de su llegada a Manila, y estandose aun reparando del trabajo de la nauegacion, començaron los temblores a veinte y vno de Iunio de mil y quinientos y nouenta y nueue, con vno que derribó muchos edificios, y entre ellos dio en el suelo con la bobeda principal de nuestra Iglesia, que pocos años antes se auia bendecido, y estrenado. Este primer temblor, y ruina fue como tocar al arma, y dar señas del esquadron de desgracias que tras él venian sobre Manila. Y como las caxas, y clarines no dexan de sonar al arma mientras dura la pelea, assi en esta ocasion se continuaron los terremotos todo el año de seiscientos, y las ruinas; y en su vltimo dia, y noche se despidió el año con otro mayor temblor, que el primero, en que vino al suelo la bobeda colateral de la parte del Euangelio de nuestra Iglesia. *Perdidas de naos.* Perdióse en los Ladrones la nao Santa Margarita, yendo a la Nueua-España; y en Catanduanes la nao San Geronimo de vna infeliz, y prolija arribada, en que murió casi toda la gente, y se perdieron todas las mercancias. *Inuasion de cosarios.* En Octubre del mismo año de seiscientos entró por estas Islas Oliuerio del Nort, cosario Ingles, con quien se peleó sobre Fortun por el mes de Diziembre, y aunque fue vencido, presa su Almiranta, destroçada, y

puesta en huida su Capitana (1), fue con perdida de la Capitana nuestra, y de muchos, y muy lucidos Españoles, Indios, y otras Naciones, con general sentimiento de toda la Republica. Este mismo año de seiscientos fue de poca salud, particularmente para los Indios, y naturales, que murieron muchos, y muy apriessa, como suele suceder en ocasion de contagio, y general enfermedad. El siguiente de seiscientos y vno, con vn mismo baguio, ó huracan de primero de Mayo, se perdieron en Camarines el galeon Santo Thomas, que era nueuo, y fuerte, y venia de la Nueua-España; y en el astillero de Panamao, cerca de Leyte, vna nao, que se acabaua de fabricar, y estaua ya a pique de botarla. En seiscientos y dos arribaron en vn mismo dia al puerto de Cabite las naos Capitana, y Almiranta de la carrera de la Nueua-España, alijada, y podrida la mayor parte de la ropa. Entraron los Mindanaos, y Ioloes en las Islas, y hizose jornada contra ellos, y Iolo, con poca felicidad (2). Consecutiuamente el año de seiscientos y tres boluie-

Arribadas de naos de la carrera de Nueua-España.

(1) La nao Capitana *Mauricio* de Oliver del Nort, dice Morga: «Fue vista en la Sunda y desembocadero de la Java, tan acabada, que pareció imposible poder navegar y que se dejase de perder como en su lugar se dijo.

»Este corsario, aunque tan acabado, tuvo ventura de escaparse de las manos de los Españoles, y con grandes trabajos y dificultades volvió con la Nao *Mauricio* con solos nueve hombres vivos á Amstradam, á veinte y seis de Agosto del año de seiscientos y uno, que escribió la relacion de su viaje, y sucesos dél, con estampa de la batalla y navíos, que despues traducida en lengua latina, la imprimió Teodoro de Bri (Aleman) en Francfort, año de seiscientos y dos.» Observa el Dr. Rizal, que: «El mismo año se publicó otra en francés en Amsterdam.» V. Sucesos de las Islas Filipinas, por el Doctor Antonio de Morga... anotada por José Rizal... París... 1890. Cap. Séptimo, pág. 253.

En el Catálogo abreviado de la Biblioteca filipina de W. E. Retana, 1898, tirada de 85 ejemplares; afirma el dicho Sr. Retana en la pág. 6: «El ms. de su obra (de Morga) fué fechado en 1607 y llevaba por título: *Descubrimiento, conquista, pacificacion y poblacion de las Islas Philipinas*, y la dedicatoria iba dirigida á la Magestad Catholica del Rey Don Felipe III, nuestro Señor; pero al imprimir la obra cambio titulo y dedicatoria.» Tal vez obedecería esto al juicio de Residencia entablado, y recibido por el Consejo de Indias; que más tarde falló contra el Oidor ya difunto. Morga omitió la dedicatoria al publicar su libro bajo el título de *Sucesos de las Islas Filipinas*. El antiguo Oidor contrajo nuevas nupcias en México á la edad de 70 años. Un nieto suyo llamado Antonio ingresó en la Compañía en calidad de H.° Coadjutor, el 21 de Enero de 1631.

«Por relacion de Alberto Ans almirante que se tomo aqui con su nao el año pasado se supo que los de las yslas de olanda y gelanda tienen una fortaleza de cinco años a esta parte con gente en la jaua menor en la parte que dizen ellos el estrecho de Vale, en altura de ocho grados de la banda del sur y por el desembocan para hacer su viaje de buelta para su tierra por el cabo de buena esperanza. Es viaje nueuo y descubierto por ellos mas breue y mas a barlouento y limpio de yslas y vajos que el que hacen los portugueses y en la ysla de banda a la parte del sur en quatro grados y dos tercios de altura tienen una casa de factoria con permission del rey della adonde rescatan la mazia y nues moscada y otras drogas, el fuerte questa gente ha hecho en dicha ysla de jaua menor le tienen ellos por muy ymportante para lo que toca al trato de las yslas malucas y para haspirar a las cosas de china y de todo este archipielago, y por otros disignios y para principios tan dañossos muy necessario sera el breue rremedio procurando ataxar este daño porque de dexarle crecer, se ben claros los grandes ynconuenientes que dello pueden resultar y assi me parece que con ningun genero de nauios se puede acudir a ello como con galeras y galeotas por ser mar de muchas yslas puertos y vajos y malayo que ansi llaman aca al bonancible porque casi todo el año es nauegable. Vuestra Magestad lo mandara mirar y proueer lo que conuenga, por hauer entendido que hasta agora no se ha dado quenta a Vuestra Magestad dello la doy yo en esta por ser cossa de tanta ymportancia.» Carta de Acuña al Rey, 11 de Julio de 1602. A. de I. 67.—6.—19.

(2) En un Papel rotulado: «Sobre la pacificacion de la Isla de Mindanao de 1600 años», se manifiesta el verdadero motivo por el cual se trasladó á Cebú el presidio único que en dicha Isla existía, y que del Río grande se había retirado á la Caldera. El párrafo del manuscrito, dice: «A esta sazon auiendo llegado al gouernador nueua del Capitan Mayor de Malaca como en la sunda á ciento y cinquenta leguas de aquella fuerça habian visto cantidad de nauios yngleses cuio disinio no se sabia y poco despues otro auiso del castellano de la fuerça del maluco como hauia en el terrenate dentro del puerto dos naos Inglesas con quatrocientos ombres y cinquenta pieças de artilleria se hiço junta de guerra sobre lo que conuenia hacerse y se resoluio la dicha Junta en que se retirase á Zibu el presidio de la caldera porque no le tomasen los enemigos y si quisiesen llegar á hacer daño en aquella prouincia la hallasen en defensa y asi se le embio horden al alcaide para que se retirase con la gente armas artilleria y municiones desmantelando el fuerte y se escribio que con breuedad se bolueria con mas fuerça de gente y armas á la ysla á asistir á su defensa y á los nueue de septiembre (1599) llego el capitan Toriuio de Miranda á Zibu con toda la gente artilleria armas y municiones y á un

ron a entrar, y hizieron grandes estragos en las Islas de Pintados, y se atreuieron a llegar hasta la de Manila en Balayan, donde cautiuaron mucha gente. El mismo

mismo tiempo llego á zibu el general don Juan tello con cien ombres que iba de socorro de la ciudad de manila y auiendo asistido alli seis meses y començado á fabricar un fuerte de piedra, por no auer habido mas nueuas de yngleses de la referida, le embio horden el gouernador para que se viniese á dicha ciudad de manila como lo hizo con los dichos cien hombres dexando á buen recaudo la prouincia de zebu con la gente que de hordinario asistian en ella y en el presidio de la caldera que seran por todos ducientos y cinquenta españoles.

»Despues de todo esto por Junio de 1600 por la via de maluco llego nueua al gouernador como las naos que auian pasado al mar del sur heran de mercaderes que hauian venido á cargar de especerias á las yslas del maluco y hauiendo hecho su empleo se fueron la vuelta de su tierra por la yndia sin hauer echo ningun daño en las yslas del poniente con que parece quedaron asegurados de las nueuas que auian dado destos enemigos.» A. de I. 67.—6.—19.

Refiere asimismo: «Como el Rey de Jolo dio de nueuo la obediencia y reconocimiento. en confiança desto el capitan Cristoual de Vidagra á quien auia nombrado don Juan Ronquillo por cabo del presidio de la caldera auia enuiado treinta soldados á la ysla de Jolo por bastimentos y que hauiendo hallado á la sazon en Jolo un principal de Mindanao tio del Rey y cuñado del de Jolo que por reuoltoso auia sido hechado de Mindanao mato á traicion trece soldados españoles y que habiendo tenido auiso desto se embio á Juan Pacho para que tomase á cargo la gente de la caldera y quando mejor le pareciese procurase hazer un castigo en el Rey de Jolo y que habiendo salido al dicho castigo con sesenta españoles desgraciadamente mataron al dicho Juan Pacho y á veynte y nueue españoles retirandose los demas sin hauer efecto y que hauiendo llegado este auiso al gouernador embio en su lugar de Juan Pacho al capitan Toribio de Miranda, persona de toda satisfaccion con horden de que no hiciese ningun castigo hasta que tuuiese fuerças para ello.

»Despues desto llego el capitan toriuio de miranda á la caldera á veinte y seis de Agosto de nouenta y nueue y hauiendole entregado el presidio puso las cosas de su defensa en horden y con las armas que lleuo y hallo en la fuerça armo toda la gente que eran ciento y catorce hombres soldados y despacho como lleuaua por orden un principal de pintados á mindanao con cartas á los principales de la ysla en que se les auisaua como serian amparados fauorecidos y mantenidos en justicia como vasallos de su magestad y que con este fin se les auia puesto el presidio de la caldera y que para ayudar á sustentallo y á los gastos que se auian causado en la guerra por su inobediencia recogiesen toda la mayor cantidad de tributos que pudiesen para su magestad porque con breuedad se embiaria por ellos y que no se auia hecho antes por auer quedado tan gastados y afligidos y hauiendo llegado á dos de septiembre este principal al rio de mindanao y dado su despacho fue bien recibido y hallo la gente en el estado y asiento que el general don Juan Ronquillo la dexo y ladiamura mayor principal de Mindanao en nombre de todos le despacho á quince del dicho ofreciendo dar todo el tributo que pudiesen juntar á su magestad.» Ibid.

D. Pedro de Acuña, en su ya citada Carta de 11 de Julio de 1602, refiere igualmente á S. M. lo que luego después aconteció, en esta forma: «La ysla de Mindanao y jolo y otros sus confederados han hecho muchos daños los años passados en las prouincias de pintados que son deste gouierno y por excussarlos mayores se trato del castigo dellos y que se tomasse primero en Jolo y assi se hizo una armadilla en cebu á cargo del capitan Juan Juarez Gallinato persona de experiencia y cuydado como Vuestra Magestad habra entendido por cartas de mi antecessor dentro de pocos dias que llegue aqui las tuue del dicho capitan cuya copia es con esta por donde entendera Vuestra Magestad el estado de aquello el socorro que me pide en ella embie muy cumplido, assi de poluora como de lo demas, y el de gente se pudo hazer de la que yo truxe de nueua España que llego á buen tiempo porque de aqui no se podia sacar un hombre porque no le hauia. Con todo esto partio luego y antes de llegar alla le fue forçosso á gallinato leuantar el sitio que tenia puesto y irse al rrio de Dapitan en la isla de Mindanao ques cerca de alli porque le hauia enfermado casi toda la gente y se le murio mucha y otros estauan tullidos y las aguas hauian entrado, y tambien tuuo nueua de quel Mindanao benia con gran socorro á Jolo y hauiendo presso á una espia se supo della el aparato de guerra quel Mindanao tenia y que le hauian benido cinquenta caracoas de las malucas que enuiaba el rey de Terrenate y que la rressolucion que tenian era venir á Jolo á pelear con los españoles si estuuieran alli y si no los hallauan irsse á rrobar y destruir á pintados como consta del testimonio que dello embio que tambien va la copia con esta y pareciendole á Gallinato que si ponia el enemigo en execucion esto ultimo seria de muy gran daño por hauer en la tierra muy pocos españoles y estar los naturales muy amedrentados con los rrobos passados se rresoluio de yrse á oton con parte de la gente y embiar la demas á Cebu (que ambas plaças son cabeças de pintados) para el casso que el enemigo acudiesse alli se pudiessen defender y fue buen acuerdo porque es mejor por agora conseruar aquello que tratar de lo de Jolo con tan poca Esperança de buen sucesso y assi parecio en una junta de guerra que aqui se tubo con la Audiencia maesse de Campo y Capitanes que ymbernasse la armadilla y que en el inter se prebiniessen las cossas necessarias para poder salir el año que viene. Dios de buen sucesso que cierto es bien menester por lo que importa la quietud de todas estas yslas y porque son tan atreuidos aquellos moros que dexandoles salir con su intento una bez toman osadia para passar con el adelante todo esto nace del fauor que como consta del dicho testimonio rreciuen del terrenate el qual por entretenernos por aca se le da pareciendole que desta manera no le buscaremos á el y assi es muy necessario quitar esta mala raiz y aunque el capitan Gallinato ha hecho esta retirada acertada respeto del estado de las cossas hauiendo tantas yslas que guardar y tan gran-

año, dia de San Felipe, y Santiago se pegó fuego a la Ciudad, abrasandose vn tercio de ella. Montaron los daños mas de vn millon de hazienda, sin la perdida de las vidas de los que se quemaron. Y vispera de San Francisco, a tres de Octubre, se alçaron los Sangleyes, y vinieron sobre la Ciudad, talaron, y abrasaron los lugares de la campaña. Duró la guerra vn mes, y costó la flor del campo, y vezinos de Manila, que fueron degollados con el Gouernador (que auia sido) Don Luis Perez Dasmariñas en vnas cienagas, mas adelante del pueblo de Tondo (1). El año de 1604. arribó a Cabite la nao Capitana, auiendo alijado gran parte de sus mercancias; y a la Almiranta, llamada S. Antonio, se la tragó el mar con muchos vezinos, y grande riqueza que lleuaua de Manila (2). Continuaron los Moros piratas de las Islas circunvezinas sus entradas, y robos en varias partes.

des no hay fuerzas bastantes para hacersse la defenssa que seria menester. Darse a en todo el mejor cobro que se pudiere y la priessa possible á hazer las galeotas gruessas ques en lo que consiste pues ha de ser la guerra por la mar y por descargo de mi obligacion aseguro á Vuestra Magestad que la gente española destas islas de soldados muy esforçados y trauajadores se han buelto mercaderes y los enemigos de gente barbara mal diestra y temerossa en las cossas de la guerra se han hecho soldados y assi estan muy diestros en la archabuceria y artilleria que sufre el porte y fuerça de sus nauios y los que en esto estan mas adelante son el terrenate y mindanao y sus aliados...»

Y más abajo en la misma carta, añade: «Como escriuo á Vuestra Magestad en esta los Joloes Mindanaos y terrenates y otras naciones sus confederados enemigos nuestros han hecho muchos daños en las prouincias de pintados cuyas cabezas son cebu y oton y se tiene auiso que este año armauan para boluer á ellas á cuya caussa ha sido precisso quel capitan Gallinato se haya retirado alli por las caussas que se han referido en el capitulo que trata desta materia y lo principal por poder desde alli acudir á la defenssa si el enemigo viniesse y estando obligadas las perssonas que alli tienen encomiendas ha rresidir en las dichas cabezas para amparar sus indios y ayudarlos á defender: pues es el segundo fin con que las dichas encomiendas se les dan especialmente en este tiempo que ha años que anda alli la guerra en que Vuestra Magestad tiene tanto gasto, no lo han hecho antes se estan todos con sus cassas y mugeres en esta ciudad, no cumpliendo lo que Vuestra Magestad en rrazon desto tiene proueydo y ordenado ques de mucho inconueniente assi por lo que he referido como porque aunque nos queramos valer de los mismos indios para esquipaçones y otras cossas forçossas que son menester para la dicha defensa y todas en su beneficio no acuden á ello porque no rreconozen sino al encomendero y al doctrinero y assi los gouernadores son muy poca parte sino es ordenandolo y mandandolo el dicho encomendero á quien tienen por amo y con rresidir los susodichos en las dichas cauezas de sus encomiendas se escussan algunos soldados pagados porque siempre tienen en sus cassas Españoles que en semejantes occasiones les ayudan ques de mucha ymportancia por lo qual me he rresuelto de tratar con ellos cumplan con su obligacion asignandoles tiempo para ello, y no haziendolo se executara lo que Vuestra Magestad en rrazon dello tiene proueydo y mandado, de que he querido dar quenta para que Vuestra Magestad este aduertido dello.» A. de I. 67. — 6. — 19.

(1) Murieron con D. Luis Dasmariñas en aquellas ciénagas el General Alcega, el Capitán D. Tomás Bravo, el Capitán Cebrián de Madrid y todos los criados del Gobernador, fuera de uno solo. No es verdad lo que afirma Argensola, que el día de la víspera hubiesen muerto los Sangleyes al Comisario del Santo Oficio fray Bernardo de Santa Catalina de la S. O. de P.; pues en el Archivo de Indias de Sevilla, 68. — 1. — 32. se halla el original de una carta suya á Felipe III, fecha en Manila á 1.º de Junio de 1605, en que da cuenta del estado de decadencia en que se hallaba la Orden de S. Agustín, por haberse arrinconado á los Frayles Castellanos, en estos términos: «Señor = La orden de San Agustin en estas yslas a años que tiene necesidad de reformacion y se a escrito a vuestra Magestad sobre ello munchas veces, en el provincialato pasado que fue de fray pedro arce uvo alguna reformacion con su buen exemplo porque es frayle muy observante pero como no tenia en quien poner en perfeccion esto por falta de frayles tales no hizo lo que quisiera. El que le succedio se llama fray lorenço de leon el qual a començado a descomponer lo que tenia hecho su predecesor arrinconando á los frayles castellanos y dando á la mano á los criollos que son gente floxisima y idiotas de donde es necesario se siga la total perdicion de la Provincia. El remedio está en que Vuestra Magestad mande que vengan Religiosos castellanos y de esas provincias de España para que pueda esto levantar cabeza y reformarse, los religiosos de la dicha orden escrivieron á Vuestra Magestad aylos muy zelosos y en particular lo es fray pedro de arce el provincial pasado a quien se puede dar entero credito guarde nuestro señor á Vuestra Magestad para bien de tantos reynos de manila y junio primero de mil seiscientos cinco = fray bernardo de Sancta Catherina comisario del santo Monasterio de la orden de Santo Domingo. = Hay una rubrica.»

(2) Por dos capítulos de Cartas de Acuña al Rey, una de 15 de Julio de 1604, y otra de 8 de Julio de 1605, vendremos en conocimiento del hecho, causa y efectos de la pérdida y arribada, respectivamente, de la almiranta y capitana, á que alude el Autor en este lugar. En la primera, dice: «Señor = Las dos naos que este año vinieron de nueua Hespaña llegaron á reconocer estas yslas en veynte

323. *Estragos de los Moros en las Doctrinas de Pintados.*

Lo que fuera del daño, y sentimiento comun (1) le tocó a la Compañia en tantas desgracias, fue la perdida de algunos Religiosos en las dichas naos, y el cau-

del passado y la capitana tomo el puerto de Cauite el dia de San Juan. La almiranta por no ser tan buen nauio no lo pudo seguir y se quedo en el baradero de mindoro hasta cinco del presente que fue de harto daño. Escriueme el virrey de nueua Hespaña que la causa de partir de Acapulco estas naos tan tarde fue por hauerse encontrado este despacho y el del Conde de Monte Rey para el Peru y que para el año que viene procurara que sea mas temprano y es menester porque tambien ha sido forçoso por este respeto salir de aqui tarde los que buelben á nueua Hespaña porque los mercaderes sangleyes escarmentados de las muchas perdidas que han tenido y malas pagas que los Hespañoles han hecho los años pasados no quieren dar ropa sin ver primero la plata en la mano y assi se ha esperado á que llegue el dinero para comprar y hacer los fardos y caxones que todo esto solia correr con solo el credito.» A. de I. 67.—6.—7.

En la de 5 de Julio de 1605, escribe Acuña de Cavite á S. M.: «Señor = En dos naos que de aqui partieron para nueua hespaña el año passado de 604, general don Diego de Mendoça de mi hauito, escriui á Vuestra Magestad por duplicado auisando de todo lo que ocurria, fue Dios seruido que la capitana arribo por haber tenido un tiempo que le obligo á cortar el palo mayor y boluio á este puerto de ay á quatro meses que partió del aunque sin daño de las haciendas que lleuaba. = Al margen lo siguiente. = Que se rescibio su carta y el Consejo queda aduertido de lo que dize = hay una rubrica. =

»La nao San Antonio Almiranta que desembocó primero no ha parescido hasta agora, tienen por cierto que se perdio habiendo dado en alguna Isla despoblada ó baxos corriendo con tormenta.

»De ay á pocos dias que arribo la Capitana parecieron en la contracosta desta Isla de Manila y en las Cabuyanes que son unas Islas en la prouincia de cagayan cantidad de caxones de ropa de la que yba en la Almiranta por donde se juzga que se perdio la nao viniendo de arribada con unos recissimos tiempos, que en aquella saçon corrieron por aca, todauia se tenian algunas esperanças de que abria llegado á nueua hespaña aunque con poca ropa, pero estas se perdieron con la venida de las dos naos que truxo el Maestre de Campo Juan desquiuel en que vino la gente para la jornada del maluco que hauiendo partido de Acapulco en 22 de março llegaron á Cauite á 7 del presente y dieron por nueua no la tenian de la dicha nao Almiranta ha sido una perdida muy grande, y que ha puesto este Reyno en la mayor miseria que se puede creer, á que ha ayudado la arribada de la Capitana porque no tenian los vezinos de que esperar dineros de nueua hespaña, pues las haciendas no habian llegado alla.» Ibid.

(1) Entre tantas calamidades como á tropel se sucedían y aglomeraban sobre Manila, no fueron las menores, la ruína de la hacienda pública y de los particulares de los españoles de Filipinas, y las disidencias entre el Gobernador, la Audiencia y el Arzobispo, y entre D. Pedro de Acuña y D. Antonio Maldonado.

Sobre lo primero, refiere Acuña en la citada Carta de 15 de Julio de 1604: «Como quiera que el pasar acá mucho dinero es dañoso á la contratacion despaña y que esto requiere remedio no he querido dexar de aduertyr aqui que el descuido de acudir á esto en lo passado asi aqui como en el puerto de Acapulco, lo ha dificultado, respeto de haberse engrosado mucho el trato y quererlo reparar de golpe es la destruccion y rruina de toda esta rrepublica y daño muy grande de los mercaderes chinos como se vio el año passado y tambien es que por hauer estrechado mucho el enuiar dinero de nueua hespaña se allaron y allan los de aqui afligidissimos porque aunque lo estaban con tan grandes perdidas como hauian tenido en los nauios Santa Margarita y San Geronimo que montauan dos millones y medio y la arriuada de las naos Jesus maria y espiritu Santo que ellas tuuieron con lo que se alijo y pudrio, y el incendio que el dicho año de 603 huuo que lo uno y lo otro montaua con la perdida de un año de empleo mas de otros tres millones ni pudieron hazer empleos ni cumplir con los Chinas las deudas que les deuian, porque aunque algunos tienen dineros en nueua hespaña para remediarse sus encomenderos se han quedado con ellos con ocasion de que no tienen permision ni licencia del Virrey para embiarselos, de manera que por estar esto en el estado que he dicho hauiendose mandado executar la prohibicion con intento del bien desta republica no solo no le reciuyo pero ha sido su total destruccion y los de nueua hespaña en cuyo poder estaua el dinero ha sido á quien ha venido bien, por el prouecho y grangeria que abran hecho con la hacienda de los de aca y asi cierto que me hazen mucha lastima por ver el descontento y trabajo de los de aqui y de china y esto y el alçamiento de los chinos y muerte de tantos hespañoles ha puesto este reyno en muy gran miseria y afliccion y tiene grandisima necesidad de ser muy fauorecido y ayudado de Vuestra Magestad para poder conseruarse lo que en el se ha trabaxado tan á costa de la real hacienda de Vuestra Magestad. Lo que á mi se me ofreze que mas conuiene es que no se apriete mucho por agora la prohiuicion ni se dexe de todo punto la libertad que antes habia en esto, sino que poco á poco se vaya entablando hasta que las cosas tengan mejor estado, porque siento (como quien tan presente tiene la cosa) que si no se remedia y toma otro medio que en muchos años no se ha de poder restaurar el daño que causaria. Con esto he cumplido con mi obligacion Vuestra Magestad mandará lo que fuere seruido que á mi parezer en el asiento de lo que en esto se eligiere consiste el poderse conseruar esta tierra ó no porque mandar por una parte (tan justamente) que se procure el aumento de la poblacion de hespañoles y por otra estrecharse la contratacion, es cerrar la puerta á lo primero, pues el animarse á venir los que vienen es con deseo de hazerse ricos y como quiera que quando se concedio el poder venir de nueua hespaña los dos cientos y cinquenta mil pesos ó trecientos mil ensayados; parecio que era canti-

tiuerio de vno en Pintados, y la quema, y assolamiento de las Iglesias, y casas de la Residencia de Dulac, y en Tagalos la quema de la Iglesia, y casa de Silan; y

dad bastante segun los hespañoles que entonces hauia despues aca ha crecido la poblacion otro tanto mas de manera que repartidos aquellos entre todos les viene á caber tan poco que no podrian passar en esta tierra, por no hauer en ella otras grangerias y tratos y ello mismo se yra deshaciendo entre si y no se conseguiria el intento de Vuestra Magestad en lo que toca al primer capitulo, que trata de lo mucho que conuiene ayudar á la poblaçon de estas Islas por depender desto la fuerza y defensa dellas.» Ibid.

Otro de los motivos porque se hallaba exhausta la Caja real, fué la construcción y sostenimiento de una armada de galeras y galeotas, que combatiese á los enemigos interiores y exteriores del Archipiélago, y que estuviese preparada en previsión de la conquista del Maluco. En este sentido escribió Acuña á Felipe III, el 11 de Julio de 1602 desde Cavite, diciendo: «Vuestra Magestad hauiendo mandado ver lo que escreui desde la ciudad de Cartagena cerca de lo que me parecio importaua armar galeras en estas costas para remedio y seguridad de lo que en la dicha carta apunte, me manda por una su Real cedula de seis de Abril del año passado de mil seiscientos uno que pareciendome que seran utiles y que se pueden conseruar y tripular de rremos las haga fabricar y armar, y en cumplimiento dello he considerado tanteado y mirado la dispusicion de la tierra y lo demas necessario acerca dello y me parece que las dichas galeras se podrian armar y conseruar porque la tierra es abundante de bastimentos y de las demas cossas necessarias y la mar de puertos reparos y abrigos donde pueden estar siguras y con la comodidad que hay de esclauos y de forçados naturales y de otras naciones que delinquen y los que de nueua spaña se enuian andaran como conuiene y cierto que á mi parecer es la cossa mas necessaria de quantas se ofrecen para la seguridad y conseruacion desta tierra por las rrazones siguientes.

»Lo primero porque en este gran Archipielago hay tantas yslas que la mayor parte dellas siguen y tienen la seta de Mahoma, de ordinario traen guerra con los vassallos de Vuestra Magestad que son cristianos á quien matan y rroban lo que tienen y les queman sus pueblos y les lleuan cautiuos y hacen todos los daños que pueden, y como estos cristianos estan debaxo del amparo de Vuestra Magestad es precisso el acudirles y defenderlos como se hace y esto no puede ser por tierra sino por mar por ser todas yslas.

»Lo otro porque si se hubiesse de poner presidios en todas las partes donde son menester seria una costa y gasto tan excesibo que no se podria lleuar y quando el gasto no fuesse tanto y hubiesse la gente necessaria para ello no seria de tanto efecto como las galeras por hacer los enemigos sus entradas por mar donde habiendo hecho el daño se rrecogen y aunque quedassen libres los pueblos donde se pussiesse el presidio no lo estarian los demas lugares de la costa ni las riueras de los rios ques donde son las poblaciones mayores.

»Lo otro porque las embarcaciones de que los enemigos ussan es un genero de nauios de rremos muy largos y baxos que llaman caracoas y juangas y bogan con unos rremos que llaman caualetes que tienen de largo cinco tercias cada uno y los mas destos nauios vogan a 50 y á 60 y á 70 remos por vanda y en cada vanco tres remeros y en algunos quatro cada uno con su rremo de manera que vienen á ser de 17 18 y 20 vancos cada nauio, otros nauios hay ansi mismo deste genero menores que los unos y los otros son ligeros y asi a mi parecer y al de los que aca lo entienden es muy conueniente y necessario que haya las dichas galeras y que sean sutiles y muy ligeras o galeotas de 19 vancos hasta 20 22 ó 23 que con ellos mediante el cuydado que se pondra en que anden como conuiene de chusma platica y buena gente de cabo se podran rrecorrer y boxear estas yslas y si conuiene buscarlos en sus casas de hazerlo anssi se remediaran los muchos males que hacen y con ellas se lleuaran con breuedad y comodidad los socorros á las partes que fueren menester y los naturales estaran mas quietos porque les sera freno para sus alçamientos y reueliones que por no hauersse hecho hasta aqui han resultado muchos inconuenientes y ahogadose mucha gente que yba en embarcaciones flacas á los dichos socorros y á bien librar se perdian las armas de que ay gran falta municiones y bastimentos y lo demas que lleuauan y salian á nado que no es de poco inconueniente en partes tan remotas y si acuden enemigos yngleses ó olandeses (como lo han empeçado á hacer) podran ser castigados ó por lo menos ellos procuraran desuiarse destas yslas por no topar con galeras y con solo el nombre de que andan en ellas bastara para que se modere la contratacion que tienen en las Malucas ó que les obligue a venir con mas cuydado gasto y preuencion que hasta aqui y con riesgo de que si topan con ellas les tomen ó hechen á fondo.

»Por las quales raçones y otras que se dejan considerar me he resuelto en fabricar las dichas galeras o galeotas y en partiendo las naos de cauite dare orden de que se corte madera para ellas y que se preuenga lo que mas es necessario de que me ha parecido dar quenta á Vuestra Magestad para que mande estar aduertido dello y de que haze gran falta un maestro que haga las dichas galeras y otros que hagan nauios porque aunque hay algunos aqui que hagan lo uno y lo otro no es con el primor y bondad que es menester y como quiera que con estos mediante la traça que yo les dare se empeçara la fabrica y aun estara muy adelantada antes que pueda tener respuesta desta no e querido dexar de suplicar á Vuestra Magestad se sirua de mandar que por lo menos venga un maestro de hazer galeras y otro de hazer naos que entiendan bien de hazer sus oficios para que se asiente aqui el hacerse bageles como conuiene que berdaderamente es cossa necessarissima y el maestro de naos suplico á Vuestra Magestad sea bizcaino y si fuesen dos de opinion seria mejor que por ser el biage tan largo corre riesgo benir uno solo y maestro de hacer galeras y galeotas si hubiere sido esclauo y aprendido el oficio en Argel importara por hacerse alli galeotas mejor que en otra parte, y

Naufragio del Padre Visitador Diego Garcia.

sobre todo, la ruina de la Iglesia del Colegio de Manila. Sin esto, el mismo Padre Diego Garcia yendo a Pintados, en Setiembre de seiscientos y tres, padeció nau-

de presente hablando claro como es justo á Vuestra Magestad digo que no hay galera armada ni galeota sino es una vieja barada en tierra y otra empeçada a quatro años questa ya podrida ni otro nauio de rremo aqui, porque todos los rremeros que benian de la nueba España ansi españoles como criollos de la tierra y mestiços don Francisco tello en llegando los mandaua soltar y como eran todos ó los mas hombres facinerosos ybanse por estas yslas que son tantas y hacian y hacen mill males, otros embiaua al Maluco de que resultaua gran menoscabo de la nacion castellana por ser tan malos y otros se boluian á la nueua España que era caussa quel Virrey no queria embiar forçados y los embiaba á la Habana y á España y ansi me lo dijo á mi, en este estado e hallado esto. Los enemigos como los han dejado hacer sus robos y tan á su saluo han crecido como espuma, no solo malucos mindanaos joloes taguimas y otras muchas naciones que destruyen las yslas de los pintados cuyas cabezas son oton y cebu pero estotra banda hacia Malaca los camucones hacen lo mismo los quales es una nacion grandisima de muchas yslas tienen diferentes señores y el uno de ellos es el rey de Borney que con decir ques amigo es el peor, ha llegado la desuerguença destos Camucones á tanto que se vienen a los vajos de Tuley ques á seys leguas desta vaya de Manila y alli como es entrada de la vaya toman muchos nauios del trato destas yslas á los naturales lleuan por esclauos y á los españoles á todos los matan. Para remediar daños tan ussados no e hallado como digo á Vuestra Magestad con que poder remediarlo ansi se yran haciendo aprissa y cierto segun estan las cossas mal compuestas que en año y medio ó en dos años no se han de poder remediar como yo querria y ello es menester. La Audiencia como via que don francisco tello en hechando algunos á las galeras principalmente si eran españoles les soltaua no sauian que hacerse que hanssi me lo han dicho, los forçados españoles se ban buscando por las yslas, algunos que estan aqui paseandose muy seguros se an presso pero son pocos y como pase la palabra por todas las yslas se pondran á rrecado como es tierra tan larga aunque se buscaran con gran cuidado, pero tras todo esto armandose un par de galeras sutiles ó buenas galeotas se haran presas de moros que todos los enemigos lo son ansi camucones como mindanaos y los demas y se podria entablar de manera que rremedien tantos daños y costa que tiene Vuestra Magestad sin fruto.

»El numero de 400 soldados que Vuestra Magestad manda haya aqui de presidio es muy poco porque estos son menester para la defensa y guarda desta ciudad sin salir della sino fuesse á cossa de mucha ymportancia y quando yo llegue no hauia de 80 á 100 hombres arriua porque los demas estauan rrepartidos en algunas yslas al castigo de yndios reuelados como se haze para qualquiera ocassion porque no hay otra parte de donde se pueda sacar gente y assi es muy necessario que Vuestra Magestad mande acrecentar el dicho presidio y embiar un buen golpe de ella de una bez que aunque si se hubiesse de poner presidios en todas partes donde son menester (como se ha dicho) serian muchos los gastos á lo menos en la ysla de cebu oton y otras plaças que son fronteras de mindanao y terrenate y otros confederados suyos que de ordinario bienen á rrouar las yslas de los pintados cuyas cabeças son Cebu y oton por otro nombre areualo, no se pueden excussar y asi los hay y tambien en la prouincia de cagayan para freno de los cossarios chinos y japones que cada año vienen á rrouar aquellas Costas y esperar á los nauios chinos que van de Manila á sus tierras para rrobarlos y los años passados han hecho pressas de mucha ymportancia.

»El sueldo que tiene la gente de guerra que aqui sirue es muy poco y el de los capitanes menos aunque quando se les señalo la primera vez parecia que podrian passar con el hanse encarecido las cossas de manera que sino es con mucho trauajo no se pueden sustentar y assi suplico á Vuestra Magestad lo mande considerar y que se prouea lo que conuenga aduirtiendo que aunque el sueldo de los soldados ordinarios es mas que lo que se da en España, Ytalia y otras partes, el del capitan es mucho menos pues no es mas de 27 ducados al mes y seria bien que por lo menos goçasen los escudos que goçan los Capitanes de otras partes y algo mas respeto de lo que lleuan los soldados rata por cantidad...

»Con la perdida que estos años ha hauido de naos se ha perdido mucha artilleria particularmente en la que peleo con el yngles el año de 600 y assi ha quedado esta ciudad necessitadissima della y aunque del japon se suele traer metal para hazerla no es bueno porques todo tierra y sin prouecho el de la china es aproposito pero tienelo el rey della prohibido y mandado que no se saque del reyno ni poluora yerro ni salitre he hecho diligencia con los capitanes de los nauios sangleyes y hablado á cada uno de por si pidiendoles que me traygan estas cossas y ofreciendoles que demas de pagarselas no se les lleuaran derechos dellas y assi creo que lo haran y que el año que viene abra cantidad de cobre y de lo demas solo hace falta un fundidor, suplico á Vuestra Magestad mande que se embie que sea muy bueno ques muy necessario porque el que hay aca no ha acertado á hacer cossa...

»Por algunas relaciones que oi en nueua España entendi que hauia en estas yslas galeras y que las tenia Gallinato en Jolo y hauiendome enterado despues que aqui llegue de lo cierto he sauido que solo tiene gallinato quatro bergantines que aqui llaman galeras uno de á diez vancos otro de á once y otro de á doce otro de á diez y siete bancos el qual no es tan grande como de á catorce y este de á diez y siete que hauia de bogar montando los remos en el banco como hazen las galeras y galeotas de su porte no montan porque tiene tan espessa la boga que no pueden montar ni bogar aun como bergantin de los que en España y berberia se hussan trae este bergantin grande tres hombres vanco de popa á proa y los otros que son algo menores tres hombres al rremo hasta el arbol y dos del arbol á proa con tanta gente de rremo y con los soldados y gente de cabo y comida es fuerça

fragio. Estuuo toda vna noche entre baxos, y vna semana en vna playa, sin auio, ni reparo. De alli fue a parar al Colegio de Zebu, donde le cogió la nueua de la

que sean nauios muy pessados y mas para carga que no de rremo y anssi aunque topan las caracoas y juangas del enemigo no las pueden alcanzar a la vela ni al rremo y si el enemigo se pone á proejar mucho peor traen las velas redondas como barcones de carga no bogan con forçados ni indios diestros sino con indios que rreparten cada vez que se han de armar, anssi no saben bogar á cuya caussa no se pueden hazer las factiones que conuiene y nunca estan bien armados porque como gente libre y que anda suelta se huyen quando les parece, supe aqui que en cada galeota destas hauia un capitan con sueldo y pareciendome cossa impropia los he rreformado y solo he dejado uno que lo es de ynfanteria en la maior y para las demas se nombrara quando sea menester un soldado en cada una sin nombre de Capitan ni sueldo del que no conuiene que haya tantos y ni se gaste la hazienda de Vuestra Magestad en cossas que se pueden excussar.

»En desembarcando en el puerto de Cauite halle una galeota gruessa en astillero que con hauer mas de quatro años que se empeço á fabricar como digo á Vuestra Magestad en otro capitulo, solo tenia armada la ligaçon y todo este tiempo hauia tenido y tenia capitan con la mitad del sueldo pareciome que se podia excussar y assi le rreforme luego y hauiendo mirado la fabrica de la dicha galeota con consideracion de si se podia proseguir halle toda la madera podrida y que no podia seruir porque como no tenia cobertizo ques lo que se suele hazer antes que se ponga mano en la obra los aguaceros y sol la passaron y pudrieron.

»Assi mismo halle otra galeota menor que la de arriba barada en tierra que tampoco seruia aunque tenia capitan con todo el sueldo y la gente forçada andaua por ay suelta hizela recoger y tambien la que yo truxe de nueua España aunque era poca que los unos y los otros no son mas de cinquenta y cinco di orden de que hiciessen algunos rremos y que la galeota se adereçasse lo mejor que se pudiesse como se ha hecho para que se exerciten los forçados como lo hazen ya.» A. de I. 67.—6.—19.

El Oidor D. Antonio Ribera, adversario declarado de Acuña, había escrito á S. M. en 22 de Marzo de 1604, atribuyendo la ruína de la Hacienda pública y de muchos particulares á la construcción y conservación de las galeras. «Luego, dice, que el Gobernador llego començo á fabricar galeras en virtud de una cedula que tiene en que parece que abiendo el ynformado á su magestad que en esta tierra se podian hazer estas galeras y sustentarse á muy poca costa y que serian muy utiles para castigar los enemigos Yngleses y flamencos de los estados reueldes y para ympedirles el passo para el maluco y para la china y India de Portugal, y que no passen adelante con sus yntentos y su magestad en la decision de la cedula dize que esto ha parecido bien, y que se hagan para castigar estos enemigos y ympedirles el passo para las partes de la china y de la India si las galeras se pueden conseruar y si para ello ay remeros utiles.

»De la narracion desta cedula y de lo que su magestad manda ay tres puntos que se deuen aduertir.

»El primero si con estas galeras se pueden castigar los enemigos y ympedirseles el passo, para las partes que en ella se refieren.

»El segundo si estas galeras se pueden sustentar y se pueden fabricar.

»El tercero si ay recursos utiles para el seruicio dellas.

»Quanto á lo primero clara cosa es y euidente que las cosas no pueden ser de prouecho porque los enemigos Ingleses y flamencos y otros que van al maluco china y partes de la India de Portugal, en llegando á las Islas de los ladrones que estan muy distantes destas Islas Philipinas toman desde alli la derrota para las partes dichas, sin que en estas yslas se pueda saber ni ympedirseles por alguna via, y asi pasan libremente sin que aya quien se lo pueda defender y para este effecto son impertinentes las Galeras y en ello no se pone duda.

»En quanto al segundo punto si se pueden sustentar es imposible poderlo hacer, porque son tan excesiuos y grandes los gastos que hazen, que de ninguna manera los puede sustentar el gouernador con la hazienda Real que ay en estas Islas y asi se ha visto que desde que se fabricaron y se les pusieron los capitanes y officiales y remeros ha quedado la caxa Real tan adeudada y alcançada que no ha podido pagar los salarios de presidente y oydores ni los estipendios del Arzobispo, Obispo, prebendados, y ministros de la doctrina, ni á los corregidores y alcaldes mayores y asy todos estan con mucha necesidad y aprieto y los soldados como no les pagan sus sueldos la tienen tan extrema que padecen summa miseria hambre y desnudez y muchos dellos andan pidiendo limosna por los conuentos y casas de particulares que es cosa de gran lastima, y todo esto se ha causado del gasto de las galeras y de algunas salidas que sin effecto alguno han hecho con que se ve que no se pueden sustentar y que no son de prouecho, sino para destruyr esta tierra, y en este tiempo se debe escusar mas este gasto por estar la Real Caxa adeudada en mas de cien mil pesos y dellos se deben mas de los treynta mil á los Sangleyes que se tomaron prestados de la hazienda que metieron los pacificos en la ciudad quando se reuelaron la mayor parte de los que abia en estas Islas y es muy justo que se les paguen con puntualidad, de todo lo qual se ve quan imposible es poderse hazer tan gran gasto y sustentarse las galeras con la Real Hazienda que ay en estas Islas, pues nos tienen en este aprieto y necessidad.

»Y si se dixere que ya tiene otra nueua cedula el gouernador en que se le dize que ya abia hecho vaxeles para la jornada del maluco, y que ya su magestad aprueua que los aya hecho, aunque cesen las razones de la relacion de la primera cedula, esto no le disculpa porque esta ultima cedula dize que abra hecho vaxeles de los nouenta mil pesos que el conde de monterrey Virrey de la nueua

guerra de los Sangleyes en Manila, y de la inuasion de los Mindanaos en Leyte, y Samar. Estos alborotos le detuuieron cerca de medio año en aquella Ciudad

españa le entrego al gouernador para fabricar naos y galeras y dellos las habia de hazer y no de la hacienda real destas Islas con que tanto daño ha hecho como queda referido, y sin que se pueda remediar sino es con un gran socorro de la Real hazienda en la nueua españa.

»Quanto al tercero punto tampoco parece que ay aqui remeros utiles porque los que puede haber son pocos, y con los que se traen de la nueba españa por delictos, y estos son muy perniciosos en esta tierra y los pocos que han traydo han hecho y hazen muchos daños y dan muy mal exemplo.

»De los naturales de estas Islas no conuiene tripularlos porque á ellas vienen gentes de grandes Reynos y probincias que ay por esta comarca y si ven las galeras tripuladas de naturales cosa que todos tanto temen, como Barbaros no consideran la causa porque estan en galeras, y los delictos que cometen los que á ellas se hechan, y asi lleuan á sus tierras nueva de que los españoles tratan tan mal á los naturales que pacifican que los traen aherrojados en galeras, y por esclauos de ellos con que temeran de vernos en sus tierras y no querran oyr su nombre.

»Tampoco conuiene tripularlas de chinos, de que ay agora muchos en ellas, de los que se entiende que se rebellaron porque aun no estan justificadas sus causas, y es cosa que la lleuan tan mal los chinos, que este año los embiaron á pedir los Virreyes y mandarines de la china con algunas amenazas de guerra y de alçar la contratacion, y no parece que les falta en todo la raçon pues es justicia que no constando ser delinquentes no deuen estar en las galeras, porque ubo entre ellos muchos inocentes, que son los que se quedaron en la alcaiceria, y como se juntaron con ellos los fascinerosos, algunos de los pacificos se quedaron por fuerça con ellos porque no tenian donde saluar sus vidas y si acudian á las murallas pidiendo á los españoles que les oyesen los matauan, si se escondian en el campo en los herbaçales los naturales les matauan. si se hechauan huyendo en el rio alli los alanceauan con que algunos dellos se ahorcaron y otros se hecharon ellos propios viuos en el fuego, otros se enterrauan viuos en los campos y dexauan la cabeza solo fuera por escapar de la muerte con que se ve que ay muchos que no delinquieron mayormente los que metieron sus haziendas en la Ciudad y asi destos parece cosa dura tripular las galeras y si se hechan á ellas por otros delictos, toman de ello muchisimo desabrimiento los de aquella nacion y no conuiene dexarles de agradar por ganarles la voluntad y que entiendan el gran bien que les vendra de ser christianos y vasallos de su magestad y que en todo son mirados y fauorecidos. Y siendo asy que tanto los bimos aborrecer ver en las galeras gente de su nacion no se deuen tripular con ellos.

»Resta agora ver que si las galeras tienen estos ynconuenientes con que se castigaran los mindanaos, Borneyes, camucones y otros que handan robando todas estas yslas haciendo muchas muertes y crueldades, lleuando cautiuos á los naturales que estan pacificos y son vasallos de su magestad y no solo han muerto y cautiuado á los naturales destas Yslas, pero tambien á españoles y á sacerdotes que administran la doctrina, como de pocos años á esta parte se ha hecho y han quemado y profanado los templos.

»A esto dizen los soldados viejos que la causa de hacerse agora estos excessos y grandes daños es, porque los enemigos mindanaos y los demas han hechado de ver que las galeras no les pueden hazer daño, porque en saliendo ellos á robar primero que las galeras salgan de donde estan y se toman bastimentos ya ellos estan muy lexos de donde han robado, y nunca los abran á las manos y aunque los vean como sus nauios son muy pequeños y muy ligeros se van tierra á tierra y por encima de los baxos donde no pueden llegar galeras y asi en mas de catorce años que las ha abido no han hecho castigo ninguno en estos enemigos, ni se ha podido defender la tierra dellos, y esto se le ha dicho muchas veces á Don Pedro Acuña y trata mal á quien se lo dice y todos se escusan de hablar en esta materia, y assi los nauios que son mas aproposito para castigar este genero de enemigos son los nauios que aquellos usan buenos y con ellos y un par de galeotillas se pueden remediar estos males de que ay experiencia porque con los mismos nauios de los naturales se han pacificado todas estas yslas y quando los españoles los usauan eran muy temidos y apenas se sabia que salian á rrobar quando eran con ellos, sin hacer costa que fuese de consideracion, porque estan todo el año varados en tierra y en una hora se hechan á la mar, y se pueden con ellos asegurar todas estas costas y esperar los enemigos en los tiempos que suelen venir.

»Y quando se dé caso que algunos Yngleses aportasen á estas Islas muy mejor se hecharan dellas con nauios de alto bordo que con galeras y para que los aya y esten á punto sin que hagan costa que sea de consideracion ha de ser en esta manera: Su Magestad ha mandado que cada año vayan dos naos de trescientas toneladas á la nueua españa, y otro año otros dos de manera que para que esta orden se guarde son menester seis naos hordinariamente, dos que vayan y dos que esten á punto para otro año, y dos que aya de respeto que tambien esten adereçadas para que si alguna nao se perdiere aya otra.

»Abiendo estas seis naos en ningun tiempo puede llegar enemigo ingles ó flamenco que no aya quatro naos por lo menos en el puerto y con estas cuatro naos bien adereçadas y prebenidas y otros vajeles de los del trato destas Islas se haze armada de fuerça que sea de mucho mas effecto que las galeras y es cosa que no hace costa alguna, porque ay todo el año en estas Islas marineros que estan en sueldo y tienen cuydado de las naos questan en el puerto.

»De todo lo qual se ve con euidencia no ser de prouecho las galeras ni auerse hecho cosa de ymportancia con ellas y que se pueden escusar.

»Estas proposiciones se hicieron á los Oydores de la Real Audiencia de Manila en veynte y dos de março de 1604 años y no se ha respondido á ellas, porque el Gouernador lleua muy mal que se

con continuos sobresaltos, y quebranto de coraçon, y de sus pocas fuerças corporales, por las muchas penitencias, y oracion de dia, y de noche, con que pro·

trate de cosa alguna que el haze, y los Oydores van con el con mucho tiento por no perder la conformidad que se pretende tener, y su magestad manda, y porque no usan sus officios con la libertad que se deben usar; y asi por haberlas propuesto el licenciado Don Antonio de Ribera y no permitido otras cosas que son contra cedulas y ordenanzas de su magestad, no le tiene amistad como se auisa del Consejo = Licenciado Don Antonio de Ribera Maldonado = con su rubrica.» A. de I. 67. — 6. — 19.

El motivo de esta falta de amistad entre Acuña y el oidor Ribera, lo significa éste en la primera de las proposiciones presentadas al acuerdo de los demas oidores contra el Presidente, donde entre otros casos aduce los dos siguientes: «Otra vez en otra ocassion embio el licenciado Don Antonio de Ribera á llamar al sargento mayor Cristobal de Azqueta para que viniesse ante el a dezir un dicho en la residencia que por comision de su magestad tomo al Doctor Antonio de Morga, y dixo al Alguacil que lo llamo, delante de algunos prebendados de la Cathedral desta ciudad y otras personas: digale que no quiero,« y esto con mucha alteracion y descompostura, sabida esta respuesta por el dicho Oydor Don Antonio y admirado de tan gran desacato, embio dos alguaciles los quales con palabras bien ordenadas le volbieron á dezir que el dicho Oydor le estaua esperando para tomarle un dicho de mucha ymportancia y conuenia que viniese á decirlo boluio á responder con mayor colera y con voz muy alta y descompuesta en el cuerpo de guardia delante de gran numero de soldados que en el auia, ya he dicho que no quiero. Diganle que no quiero yr alla porque voto á Dios que no tengo de yr, y visto que eran palabras que pedian gran castigo porque demas de ser muy desacatadas y graues y de mucha consideracion y lo son mas por aberlas dicho en el cuerpo de guardia, mando el dicho Oydor hazer ynformacion dellas y se dio mandamiento al alguacil mayor de corte para prenderle y como el sargento mayor dezia que no conocia por Juez al dicho Oydor para que le pudiese prender, no se atreuio el alguacil mayor á executar el mandamiento, y otro dia siguiente entro en la sala de la Audiencia donde estauan el presidente y Oydores, y dixo que no se atreuia á executar aquel mandamiento porque estaua firmado de un Oydor, y si quisiese en virtud del prender al Sargento mayor temia algun notable desconcierto á lo qual el Oydor estando en los estrados, dixo que si era bien que el alguacil mayor dudase de prender al Sargento mayor por mandado de los Oydores y con esta ocasion Don Pedro de Acuña ques Presidente y Capitan General mostrando en los estrados de la audiencia mucho enojo, dixo algunas palabras al dicho Oydor que aqui no se ponen, en razon del sentimiento que tenia de que los Oydores prendiessen al sargento mayor, y sin embargo dellas se mando executar el mandamiento y que se prendiesse, otro dia el presidente hizo un auto en que mandaua se notificase al dicho Oydor que el abia presso al Sargento mayor y que se inhibiesse del conocimiento de aquella causa, porque temia que si le quisiessen prender podria resultar mucho mal y hazerse alguna calificada resistencia y otras cosas que dio á entender y se contienen en el auto de lo qual se vera que no solo el alguacil mayor pero aun el presidente y Capitan General temio que habia en el caso gran peligro, por estar como estan los soldados y gente de guerra de manera, que les parece questán exemptos de la jurisdiccion de la Audiencia ques cosa yntolerable y que se deue mirar mucho, y no parecio menos graue y en mucha desautoridad de la Real Audiencia auer ydo muchas vezes el gouernador y Presidente á ber á las casas de cabildo al Sargento mayor donde estaua presso, hasta que por el sentimiento que hazia se dio en fiador el sargento mayor hasta la conclusion de la causa que se va siguiendo.

»Otra vez fue el licenciado Don Antonio de Ribera á entrar en su casa dexando desocupada toda la calle y el Capitan Don Tomas de Acuña sobrino del presidente le hecho mano á las riendas del cauallo en que yba diciendole que no auia de entrar y que se abia de boluer por la calle por donde auia venido hasta que el saliesse con su compañia que començaua á salir con ella por la puerta del dicho Oydor, caso que dio gran nota y escandalo y por la paz que se pretende tener con el presidente se le dio parte, y abiendolo afeado mucho y que lo auia de castigar con demostracion, aquella misma tarde salio Don Tomas á passearse por la ciudad que causo mucha admiracion en ella, y se tuuo por gran desorden.»

D. Pedro de Acuña hizo caso omiso de lo que sucedió al Oidor con D. Tomás, máxime habiendo éste perecido con casi toda su Compañía al lado de D Luis Pérez Dasmariñas, peleando contra los sangleyes, el día de S. Francisco; mas envió con carta á S. M. el auto á que alude el licenciado Ribera en el Documento anterior. He aquí el contenido de la Carta: «Señor = Aunque hé deseado y procurado toda buena correspondencia con la audiencia, se ofrezen algunas vezes casos de duda en materias de juridicion que dán cuidado y no se pueden excusar en esta tierra por estar siempre toda ella de guerra, y tan cercada de enemigos, despues de cerradas las que van con esta, se ha ofrecido querer el licenciado don Antonio de Ribera Oydor de la dicha Audiencia prender al capitan y sargento mayor Cristobal de Azqueta, y hauiendo acudido el alguacil mayor á quien se dio el mandamiento de prision á preguntar á la Audiencia si por ser el mandamiento de un solo oydor y contra un Capitan y sargento mayor y hauer Vuestra Magestad ordenado por el primer capitulo de las ordenanças de la audiencia que de las causas de los soldados solo conozca en primera instancia priuatiuamente el Capitan general si deuia executar el dicho mandamiento se acordó lo que Vuestra Magestad mandara ver por la copia del testimonio que va con esta, cosa ha sido que ha puesto en mucha turbacion á la gente de guerra, pareciendoles que si esto passa assi no ay necesidad de capitan general y los que tienen los officios los quieren dexar pues con ello estan tan sugetos á todas las justicias como los demas vecinos y en tierras como estas y tan de guerra muchas

curaria aplacar la ira del Señor, que le parecia estar llouiendo sobre estas Islas, y en gran peligro sus Christiandades, particularmente la de Pintados, que con tanta

menos bastauan, pues solo siruen de dar ocasion á disensiones y diferencias y en tiempos semejantes pareze que fuera mas puesto en razon contentar y priuilegiar á los soldados que no estrecharlos y sugetarlos mas. Doy quenta dello á Vuestra Magestad para que lo mande remediar en la forma que mas conuenga que desto no pueden dexar de preueerse muchos inconuenientes, nuestro señor la catolica persona de Vuestra Magestad guarde como la cristiandad ha menester de Manila á 20 de Diciembre de 1603 = Don Pedro de Acuña = entre dos rubricas.

»Al margen. Informe la Audiencia y en el entretanto guarden y cumplan las ordenanças que tratan desta materia y se les encargue la buena correspondencia con el Capitan general, y á el se le auise de lo que se escribe al Audiencia = hay una rubrica = En la cubierta se lee lo siguiente = En 20 de Julio 1006 = Vista y decretada = dentro = hay una rubrica.»

Siguen á continuación los Documentos justificativos.

«Este es un treslado bien y fielmente sacado de un mandamiento, dado por el Licenciado Don Antonio de Riuera Maldonado oydor de la Real Audiencia de Manila, y de un auto en razon dello proueido por la dicha Audiencia y notificacion hecha á Don Juan Ronquillo segun por ella pareze que su tenor dize asy.

»Alguacil mayor desta corte yo os mando que prendais el cuerpo del Capitan y Sargento mayor Cristobal de Axcueta y le poner preso en las casas del cauildo desta Ciudad por quanto asi conuiene al seruicio de Su Magestad fecho en Manila á veynte de diziembre mill y seis cientos y tres; el licenciado don Antonio de Riuera Maldonado, por su mandato Domingo de Sarospe

»En la Ciudad de Manila á veynte de diziembre mill y seiscientos y tres años, ante mi el escribano el General Don Juan Ronquillo del Castillo alguacil mayor desta corte declaro que oy estando en audiencia los Señores presidente y oidores de la audiencia Real destas Islas Philipinas entro en la sala este declarante y dixo á los señores que por este mandamiento del Sr. Oydor licenciado don Antonio de Riuera maldonado se le mandaua prender el cuerpo del Capitan y Sargento mayor Cristobal de Axqueta y que por no ser mandamiento de toda la Real Audiencia sino de solo el dicho Señor Oydor, preguntaua si por ser el dicho Cristobal de Axqueta Capitan y Sargento mayor del campo destas yslas le podia prender por el dicho mandamiento y que esto hacia por excusar algun inconueniente que se podia ofrecer, y esto declaro y firmo de su nombre. Don Juan Ronquillo, ante mi Pedro Muñoz de Herrera.

»En la Ciudad de Manila á veynte de diziembre de mill y seiscientos y tres años, los Señores pressidente y oydores de la Audiencia y chancilleria Real destas Islas Philipinas: vista la respuesta del General Don Juan Ronquillo alguacil mayor desta corte dixeron que mandauan y mandaron se le notifique al dicho general Don Juan Ronquillo que execute y cumpla qualquier mandamiento que le fuere dado por qualquiera de los dichos Señores contra qualquiera persona como si fuera mandamiento dado por esta rreal audiencia assi lo proueyeron mandaron y señalaron señalado de Don Antonio Almaçan el licenciado Andres de Alcaraz y licenciado Madrid y Luna ante mi = Pedro Muñoz de Herrera.

»En Manila á veynte de diziembre mill y seiscientos y tres años; yo el scriuano R.or ley y notifique este auto al general don Juan Ronquillo del Castillo alguacil mayor desta corte y dixo que lo cumplirá, doy fee dello = Pedro Muñoz de Herrera.

»Sacose y corrigiose este treslado con el original que quedó en poder de Don Juan Ronquillo y fueron testigos á lo ver corregir y concertar Miguel Perez, Diego Rodriguez estantes en Manila. E yo Antonio de Ordas Escribano de su Magestad hize sacar este testimonio y en fee dello hize mi signo = hay un signo = En testimonio de verdad Antonio de Ordas = con su rubrica.» A. de I.—67.—6.—7.

Este fué el origen de las discordias entre Acuña y los Oidores, especialmente D. Antonio Ribera Maldonado, y que dieron por resultado pedir Acuña la supresión de la Audiencia, presentar de nuevo su dimisión y ser relevado de real orden el Oidor Ribera.

La Carta de Acuña, en que junto con su relevo pide la supresión de la Audiencia, es de 15 de Julio de 1604 y dice: «Señor = Muchos dias he discurrido en razon de lo que refiero aqui y muchas vezes me he resuelto de dar a Vuestra Magestad relacion dello y otras tantas me he encogido y acouardado temeroso de que se presuma o pueda presumir que me mueue algun interes o pasion particular y despues de las dificultades que en lo uno y en lo otro se me han ofrecido hauiendolo tratado y conferido con religiosos graues y otras personas eclesiasticas y seglares que miran la materia desapasionadamente (hay un roto) he resuelto de no dilatarlo mas pareciendome que no cumplo de otra manera con las obligaciones de mi oficio ni con la merced que Vuestra Magestad me ha hecho en ponerme en este lugar.

»Vuestra Magestad tiene en estas yslas una real audiencia con quatro oydores y un fiscal y los demas oficiales con la qual gasta Vuestra Magestad cada año 16,500 pesos y pareze se podria excusar por las causas contenidas en el papel que va con esta a que me remito con solo añadir que puedo dezir con toda verdad que aunque esta republica esta trauaxadissima por muchos caminos guerras incendios afliciones perdidas destruicion de tantas haziendas como Vuestra Magestad abra entendido no ay cosa que mas sienta el dia de oy ni que mas la aflija que ver aqui la audiencia, juzgando carecer con ella de toda libertad en personas y haziendas y esta tan odioso el nombre de oydor que solo el le ofende, y ha llegado a tanto que porque yo en conformidad de lo que Vuestra Magestad ha mandado he procurado tener y he tenido toda buena correspondencia con los oydores mostrando en algunas ocasiones mas paciencia y sufrimiento de lo que al pueblo le parecia justo y mas de lo que

gloria del Señor, y trabajos suyos iba fundando, y tenia ya tan florida la Compañia.

se entendia de mi condicion, por no dar ocasion a escandalo alguno, me han cobrado odio publicando y diziendo que por acomodarme con el gusto y parecer de algunos oydores dexo de mirar por ellos y lo que la audiencia haze mal lo puedo yo remediar y no hauiendo de ser esto me ha parecido mejor medio que el pueblo sienta conformidad entre mi y la audiencia y dar quenta aqui a Vuestra Magestad de lo que se me ofreze en este particular y en carta aparte de otros como lo hago, a que tambien me remito y acauo por dezir que traygo a Vuestra Magestad a la memoria que no me mueue a hazer esta diligencia ningun interes ni particular mio sino solo mi obligacion y el zelo que siempre he tenido y tengo del seruicio de Vuestra Magestad y esto se verifica en que a un año que embie a mis hermanos orden y poder para que suplicasen a Vuestra Magestad se siruiese de hazerme merced de mandar proueer este cargo y darme licencia para (está roto el renglon) los ojos de Vuestra Magestad pueda continuar mis seruicios y aunque tengo por cierto que no se abran descuidado torno a hazer con ellos en esta ocasion la misma diligencia y suplico a Vuestra Magestad se sirua de mandarlo tener por bien. Nuestro Señor la catholica persona de Vuestra Magestad guarde con la felicidad que la cristiandad ha menester de Manila a 15 de Jullio de 1604 = Don Pedro de Acuña = Hay una rubrica.» A. de I. 67.—6.—7.

Las causas que á D Pedro de Acuña se ofrecieron para que no hubiese de haber Audiencia en Filipinas, y se quitase la que en ellas había, son éstas: «En todas las Islas no hay de mil doscientos hespañoles arriua y los pleitos son tan pocos que los mas del año no tiene la audiencia que hazer ni en ella ay que despachar y se salen los oydores con hauer proueydo alguna peticion de yndios y algunas vezes aun esto no se ofrece porque no la ay el acuerdo es lo mismo y lo mas de tiempo no tiene mas del nombre.

»Aqui no ay pleitos de consideracion que no se puedan determinar por los alcaldes ordinarios y hauiendo un teniente letrado como le solia haber antes que la dicha Audiencia se fundara es bastante despacho y con menos pesadumbre sin que la Audienzia haga falta porque quando aya algun pleito de consideracion que sucede muy pocas vezes se puede apelar para la audienzia de Mexico como antiguamente se solia hazer.

»Hase de considerar que cada oydor ó fiscal trae su casa mujer y hijos y parientes que con el nombre de venir a las Indias se les llegan y otros criados y allegados, ya los unos ya los otros ha de procurar ayudar y fauorezer el tal oydor para que sean rricos pues es este el fin y intento con que pasan aca y assi aunque Vuestra Magestad tiene mandado que los aprouechamientos y oficios destas Islas se den a los vezinos antiguos y benemeritos dellas los dichos oydores y sus mugeres procuran que primero se prouean sus parientes criados y demas personas que consigo traen y si los gouernadores no lo hazen se disgustan con ellos y buscan medios y traças para que no sean receuidos a los dichos cargos por los dichos oydores, y se acouardan en sus pretensiones y no se atreuen a tratar con estos dellos.

»Los dichos criados y allegados de los dichos oydores tratan y contratan en mucha cantidad de mercadurias de china y los vezinos se quexan que es con hacienda de los oydores (suya o prestada) y que con el fauor y mano que toman son muy dañosos a la republica porque les ocupan la carga quieren ser preferidos en ella y en el comprar de la rropa y en todo lo demas se quieren abentaxar y quando el presidente lo quiera remediar no se dexan de ofrecer pocos inconuenientes porque los oydores se saben estimar de manera que dan a entender que cada uno dellos es mas que el y persuaden a esto con dezir que lo que el presidente y gouernador haze lo pueden ellos desmandar y que lo que los oydores proueyeren no tiene apelacion ni otro recurso ni remedio.

»La tierra no esta de paz sino de guerra y assi es mas conueniente por agora cuidar de las cosas della y del gouierno para defendernos que de hazer grandes justicias, porque en tierras tan nueuas cómo se ha de usar del rigor de las leyes todas las vezes y quando es menester hazer algun castigo dizen que no se haze ni siruen mas que a deshazer lo quel gouernador y capitan general ordena assi en materias de guerra como de gouierno aunque sean cosas muy justas.

»Todo lo de aqui es corto y si ay algo bueno tambien dizen que los oydores se lo quieren para si y que quando ay algun china bordador sastre escultor o otros oficios lo procuran lleuar a sus casas y hazer muchas obras de manera que aun el mismo sangley no tiene libertad ni a los vecinos les toca este beneficio antes si por ventura alcançan alguna cosa destas los dichos oydores se la piden y por ruego o amenaça le despojan dello y lo mismo es en joyas esclabos y sclabas pieças de bestir y otras cosas de manera que lo que la experiencia me ha mostrado despues de hauerlo considerado muy bien es que mientras menos ministros huuiere en esta republica andara mas bien concertada y las cosas del seruicio de Dios y de Vuestra Magestad mas en su punto y se podra acudir a lo uno y a lo otro y a la defensa desta tierra con menos embaraços y dificultades, porque a mi quenta no ay nadie que por un camino o por otro no procure su acrecentamiento o ynterese particular y donde ay muchos lo son tambien los daños y es fuerça que se pase por estas cosas y otras de mas ymportancia porque no se puede mas por no venir a mayores inconuenientes por estar Vuestra Magestad 5,000 leguas de aqui que tan tarde biene el remedio.

»El mismo daño se ofrece en materia de bastimentos procurando cada uno el cuidado de su casa sin aduertir lo que ha menester la agena ni los pobres de quien es justo cuidar de manera que no se oyen sino quexas y clamores del pueblo pobres y ricos de todos estados diziendo a vozes que los oydores se lo quieren todo para si.

»Pues en lo que es la paga de su sueldo consideran y dizen que aquello ha de ser lo preferido y

324. Acabado el despacho para Mexico, y Roma, dispuso la visita del Colegio de
Su enfermedad. Manila, para començar por él, como por cabeça, la de esta parte de Prouincia,

primero pagado aunque sea de lo situado para las religiones y ministros que doctrinan y para la gente de guerra antes en razon dello tienen con los oficiales reales encuentros y diferencias y como los dichos oydores no cuidan de lo mucho que importa la paga de los soldados ni miran mas de su particular he tenido muchas quexas de los dichos oficiales reales como ellos deuen escriuir.

»Los soldados capitanes maeses de campo y oficiales de la guerra se hallan muy descontentos y afligidos del mal tratamiento que los dichos oydores les hazen y de ver que se embaraçan con ellos mandando el oydor que quiere prender al capitan oficial y soldado que le pareze sin causa ni razon metiendose en todas menudencias hasta visitarles sus alojamientos y embiarlos a la carcel publica por cosas muy liuianas contra todo estilo de milicia y donde las cosas andan con orden y concierto no se embaraçan los oydores en ello pues todo esto toca en primera instancia al capitan general y oficiales que para ello ay y segun el estado en que estan oy las cosas de philipinas y el parezer de los que bien sienten es de mas prouecho y fruto en aquesta republica. (Los) soldados lleuan (mal) verse castigar y atropellar de tantas justicias y (con) los travaxos tan ordinarios que passan y las ocasiones que cada dia se ofrecen de hauerlos menester y la poca y mala paga que se les haze y que ellos son los que defienden la tierra y hallanse tan lexos y sin fauor y el mucho estoruo que la audienzia es para las cosas de la guerra, porque ni dan lugar a que se execute bando ni se acuda a lo que es menester pareciendoles que en todo estan capaces y que pueden tratar desta materia como los que han estudiado, se podia temer algun daño irreparable a que conuiene aduertir desde luego especialmente que los enemigos que aqui tenemos no son como los de las demas partes de las Indias; sino mucho mayores en numero y mas diestros en la guerra y assi es menester mas traça y artificio para conseruarnos y que los soldados anden contentos y bien pagados y tratados de sus cabezas y que no conozcan tantas.

»La hacienda que Vuestra Magestad aqui tiene es muy poca para los ordinarios gastos que cada dia se hazen y si de Mexico no se proueyese con mas cuidado y puntualidad que hasta aqui de ninguna manera se podria conseruar y aun con lo que se enuia se passa mucho trauaxo y assi es menester excusar gasto en quanto sea posible y no es tan poco el que se haze con oydores y audienzia que no pase de 16,500 pesos sin otros gastos y condenaciones que aplican a comodidades suyas que de lo uno y lo otro se podria hazer una Armada con que acudir a la defensa desta tierra de que ay harta mas necessidad y por falta de dineros se dexa de hazer y de remediar muchas cosas y para adelante abra en esto mas dificultades respecto de los gastos extraordinarios que con el alçamiento de los sangleyes y tambien con la quiebra que por este respeto este año ha hauido de los derechos reales de mercadurias de China que monta mas de 35 a 40,000 y con otros cinco o seis mil que valian cada año los tributos de los sangleyes que solia hauer que esto se acauo de manera que no hallo que la audienzia sea de prouecho para nada antes de mucho daño para el seruicio de Vuestra Magestad y bien desta republica y quando lo uno ni lo otro no concurriera pongo mucha duda en que pudiera sustentar sin hazer notable falta en todo lo demas hauiendoseles de pagar aca sus sueldos y tengo por mas prouechoso y seguro gastar lo que la dicha audiencia tiene de salarios en ayudar a pagar los soldados y sustentar la Armada de Galeras que ay para defendernos que no la asistencia de los dichos oydores y audienzia como lo afirman los mismos que fueron de parezer que la Audienzia se boluiera a fundar porque esta tierra aun no esta en estado de poder lleuar tanta carga que es muy corta como he dicho y esta muy trauaxada y todauia de guerra.

»Assi mismo se ofreze otro inconueniente que como la caxa siempre esta necessitada y por muchas diligencias que los oydores hagan para cobrar sus sueldos no puede ser tan a tiempo como ellos querrian piden dineros prestados a los vezinos los quales se les dan de voluntad o sin ella cada uno por sus respetos y designios de que se siguen los inconuenientes que se dexan considerar pues algunos lo piden a los pleiteantes en tiempo que los quieren para cargar y grangear con ellos.

»La dificultad que en esto se me ofreze es que si la audienzia se quitase y quedase todo a cargo del gouernador tendrian tardio y mal remedio los agrauios y desordenes que hiziese pues se hauia de acudir a la audiencia de Mexico que esta tan lexos donde los agrauiados acauarian las vidas y las haziendas antes que los negocios y se me representan algunas dificultades que cerca desto dependen pero hauiendome informado con consideracion de este punto de lo que hauido en lo pasado, todos dizen que tienen por mejor gouierno el de uno quando es bueno y que se hallan mejor que sin tantos que los manden porque no han visto que las audiencias ayan remediado ecesos de gouernadores y assi tengo por mejor en Dios y en mi conciencia que Vuestra Magestad elija para este cargo Cauallero soldado de gran satisfaccion y de cuyo gouierno y proceder se tenga noticia y experiencia en otros oficios y que sea buen cristiano y sobre todo sin cudicia porque si toca en esto ultimo la tierra es aparejada y ocasionada para hazerle mudar de condicion de que se podrian causar los daños que en otros hemos visto.

»Tambien se me ofreze otra dificultad que es el remedio de las fuerças que hazen los juezes eclesiasticos pero estos son casos que suceden pocas vezes y pareze que no es justo que por acomodar un negocio desta calidad se desacomoden otros de otra y se de lugar a tantos inconuenientes como de lo contrario resultan mayormente que se podia mirar en algun medio que estuuiese bien remitiendolo a personas de satisfaccion de aca que lo tuuiesen a cargo.

»Y como quiera que no se duda que mucho de lo que este papel refiere no passe en otras partes donde ay audienzias se ha de aduertir que en esta tierra por ser mas nueua que ninguna y estar mas de guerra que todas las demas y tener tan presentes los trauaxos de conquistarla y sustentarla y no

que reside entre los Tagalos. Diole principio, como es vso, con vna deuota platica a la Comunidad, en que trató del bien de los trabajos, manifestando extra-

tener los vecinos mas grangeria ni aprouechamiento que la carga de la ropa que va a nueua Hespaña que se reparte entre todos y ser reyno tan corto que no ay donde extenderse a buscar la vida fuera de Manila se mira mas con esto y sienten mucho verse al cabo del mundo bexados y molestados de tantos juezes y ministros y de los que dellos dependen y hauer tantos a quien contentar y es de manera que el que tiene por valedor a algun oydor le pareze que puede passar por donde quisiere y con quanto quisiere y el que no que ha de perezer.

»Fecha en Manila a 15 de Jullio de 1604=Don Pedro de Acuña=Hay una rubrica.» A. de I. 67. — 6. — 7.

En esta misma Carta, D. Pedro de Acuña reconoció y manifestó el estado precario de la Real Caja á S. M. en estos términos: «La Real caxa destas Islas esta adeudada en gran suma de pesos de oro como a Vuestra Magestad se auisa con que padecen summa necesidad todos los que en ella tienen salarios y estipendios en manera que no se ha podido pagar este año al presidente, oydores Arçobispo, Obispo, prebendados, ni a los ministros de la doctrina y justicia por no hauer de que poderles pagar y la mayor lastima ha sido la de los soldados, que la padecen muy extrema, sin que aya de que poderles socorrer, y todo se ha causado del excessiuo gasto de las galeras y de la gran costa que se hace en algunas jornadas con ellas, sin hauerse hecho effecto alguno...» Ibid.

De un modo especialísimo se queja el Gobernador Acuña de la condicion desabrida del Licenciado Ribera, en otra carta á S. M. de igual fecha, en esta forma: «Señor = Muchos son los trabaxos deste cargo assi temporales como espirituales y muy continuos deuen ser los cuidados de quien tiene á su quenta y por Vuestra Magestad la guardia defensa y conseruacion de un reyno y prouincias tan lejos de su rreal persona y en medio de tantas naciones tan grandes en numero y poder y de tan extraordinarias inclinaciones leyes y costumbres de quien se promete (con el tiempo) mediante el fauor de Dios muchos buenos successos para mayor gloria suya y aumento de su Yglesia, lo uno ni lo otro no me ha dado tanto que cuidar como el proceder del licenciado don Antonio de Riuera maldonado oydor desta real Audiencia el qual con su condicion desabrida desbanecimiento y poco saber ha dado y da tantas ocasiones de pesadumbre al pueblo á mi y á sus compañeros y en particular á la gente de guerra y ministros della y oficiales reales que he tenido mas que hazer en templar acomodar y remediar sus cosas que todas las de mi cargo, su arrogancia es terrible los de la Republica (aunque sean los de mas mano en ella) le temen porque con la de oydor mas antiguo ven que se atreue a intentar quanto le viene á la imaginacion y apetito en su daño, y que sale con ello de que todos salen pidiendo remedio á Dios de las sinrazones que pasan porque aca no le ay y el de Vuestra Magestad viene tarde por el tiempo que ha menester para llegar; yo hago lo que puedo pero poneme en tantas ocasiones que ha sido mucho no hauer sucedido alguna gran pesadumbre y por excusar la de los soldados he ordenado que no entren en orden las compañias de guardias sino en tropa como se haze mas ha de cinco meses porque con cuidado parecia que aguardaua coyuntura para romperlas a pie y a cauallo con todos sus negros, remitome a las dos informaciones que de esto y de lo demas van que aunque no quise hazer aueriguaciones por mayor secreto y excusar la vexacion que podrian reciuir los testigos de menor calidad si el dicho don Antonio sabia que juraban contra el, por ellas se hechara bien de ver lo mucho que ay...» A. de I 67.—6.—19.

Las Informaciones á que Acuña hace referencia en el Documento anterior son dos: la primera sobre el casamiento que pretendía realizar D. Antonio Maldonado con Doña Margarita de Figueroa, de edad de 12 años, y la segunda: «Probanza hecha en Manila por el Gobernador D. Pedro de Acuña sobre los procedimientos del oydor D. Antonio de Ribera, en que se le hacen cargos, entre otros muchos, por la perdida de la nao Santo Tomas.» V. pág. 322 de este tomo.

El Fiscal de la Audiencia D. Jerónimo Salazar había pedido á su vez á S. M., que se nombrase Presidente de la Audiencia al Sr. Arzobispo en lugar del Gobernador. He aquí el Documento: «Señor= El Licenciado Geronimo de Salazar y Salcedo fiscal por vuestra Magestad en la Real Chancilleria de las yslas Philipinas. Lo mas para que es necesario la dicha Real Audiencia es para remediar los agrauios que hiciera el Gouernador y Capitan general que aunque el que aora es procede cuerdamente podria ser sucederle otro que no lo hiciese ansi y para esto ninguna cosa podia auer mas conueniente que el que fuese Gouernador y Capitan general no fuese presidente que con serlo asiste en las Audiencias y acuerdos. Con que no siempre los oydores en proueer ni el fiscal en pedir usan de la mano que tienen que tendria facil remedio con que el Arçobispo que fuese de Manila fuese Presidente de la Audiencia que con acrecentarle un poco de salario que se quita e del de Gouernador y Capitan General lo haria con gusto y sin hacer falta a las cosas de su Arçobispado que no son tantas que le obliguen á no poderse encargar de la Presidencia. Bien pudiera para esto citar algunas cosas que he visto que quiero escusar por parecerme que el caso demuestra los inconuenientes que se podrian seguir de estar todos tres cargos en una persona como estan en especial siendo cinco mil leguas de Vuestra Magestad, que los ombres inconsiderados procedemos pareciendonos que no se ha de sauer allá lo que hicieremos y esta llano que la Presidencia seria mas bien seruída del Arçobispo que no del Gouernador, que con ser el Presidente tiene traças quando quiere para que el oydor no juzgue y aun para que el Fiscal no pida por falta de brio dellos Vuestra Magestad lo mandara veer y proueer en ello lo que mas conuenga y guarde Dios á Vuestra Magestad como puede y la cristiandad ha menester de Manila y de Julio cuatro de mil seiscientos tres años = El Licenciado Hieronimo de Salazar y Salcedo. = (Hay una rúbrica).» A. de I. 67.—6.—19.

D. Pedro de Acuña anunció la muerte del Fiscal, emitiendo el juicio siguiente: «El Licenciado

ordinario consuelo de los aumentos, y ventajas de virtud que auia reconocido en sus subditos por medio de tantos, y tan varios golpes de trabajos, y desgracias

Geronimo de Salazar fiscal desta real audiencia falleció abrá dos ó tres meses no perdieron mucho en esto los negocios del Real Fisco porque cuidaua poco dellos...»

El oidor Ribera, en cambio, escribe: «El licenciado Geronimo de Salazar y Salcedo fiscal desta Real Audiencia, es muerto, dexo a su muger muy pobre y a una hija que le quedo sin remedio alguno que ha dado mucha lastima.» Carta ya citada de 28 de Junio de 1605.

El Sr. Arzobispo Fr. Miguel de Benavides agriado con el Gobernador por asuntos de competencia de atribución sobre aplicación del Patronato y de preferencia dentro de la iglesia con la Audiencia; expone de rechazo su criterio acerca del estado precario de la Real Caja, sobre el Gobernador y la Real Audiencia, en estos términos: «La pobreza de la caxa Real de Vuestra Magestad destas yslas es tan grande que no paga a los pobres ecclesiasticos aun a los que hasta agora auia, particularmente ogaño que el Virrey de Mexico se a estrechado tanto no se puede viuir eclesiasticos ni soldados ni otros ministros de Vuestra Magestad. Si Vuestra Magestad no enuia aqui hombrazo de quien se fie que vea esta su rreal caxa y como se administra y con que quenta entra y sale el dinero en ella si se toman y fenecen las quentas a tiempo si los gobernadores gastan demasiado si en las jornadas que se hacen se toman limpiamente las quentas de los gastos y se auerigua alla como se gasto: si dejan perder las cosas en especie como son nauios grandes y pequeños madera y otras cosas que juntas son mucho.

»Cierto Señor que con la licencia que el amor me da tengo de dezir aqui una libertad humilde quarenta años ha que se gano esta tierra y en tanto tiempo y donde se an gastado tantos millones de la hazienda Real de Vuestra Magestad que es posible que no se beria esto? pues cierto Señor que los almojarifazgos de los chinas de los españoles y las rentas de las encomiendas rreales si se administran bien y los dos rreales del situado de cada tributo, que es hacienda esto, particularmente ayudada como siempre de la real caxa de Mexico, y estamos agora que no se pueden contar a Vuestra Magestad nuestras miserias pues los salarios de Arçobispo y Obispos y prebendados no es mucho: lo que sube son los salarios de presidente oydores y fiscal. Lo que siento sin duda es que desto podria acortar Vuestra Magestad mucho. Porque al gouernador le sobran siete o ocho mil pesos de oro comun cada año porque por mas que Vuestra magestad le de para que acomode a sus criados no les a de dar de su salario sino muy poco y los alabarderos ya creo que se los paga Vuestra Magestad y la paga de sus criados a de ser la que Vuestra Magestad manda que se de a los antiguos soldados y pobladores y aun plega a Dios que no tiren sus criados plaças de soldados que todo esto es razon que Vuestra Magestad mande remediar que todo es dinero al cabo del año y aun al cabo del mes examinando lo que ay en todas estas cosas.

»Y si dixere que para un caballero muy onrrado es poco siete o ocho mil pesos, la necesidad de Vuestra Magestad es grande y hablando con Vuestra Magestad con la claridad deuida a mi Rey y Señor los que cumplen para gouernadores destas yslas no son estos que llaman ser muy caballeros porque dejan alla apoyos con que aca ni temen ni deben. Los que nos cumplen son unos hidalgos de seso approbado criados en esa castilla y si se pueden hallar (que si se hallaran) criados siempre en la milicia Española y no con otras naciones, que trayga siempre el trato noble castellano y aquellas costumbres y humor con que nos criamos en castilla hombres republicanos que miren por el bien de la republica, onrradores de todos y que en fin teman y no estriben en parentescos ni en presentes que de aca enuien y que sepa que sola la virtud le ha de tener en pie y el proceder mal le a de derribar hombres de esta condicion con siete mil pesos de oro comun se contentaran al año. Suplico a Vuestra Magestad mande considerar esto que aca con nuestros cortos entendimientos lo tenemos bien considerado y muy llorado que no queremos torres de viento en los gobernadores sino quien nos ayude a nuestra republica y aunque no sea soldado el tal gouernador como tenga estotras partes lo queremos mas.

»Y en lo que son los oydores sin duda quatro oydores y un fiscal es gran maquina para tierra tan corta y para su caxa de Vuestra Magestad gran carga porque es gran salario el de cada uno dellos y para los vezinos y benemeritos de la tierra no les esta bien tener a quien el gouernador por su parte y por complacer a los oydores se hayan de dar los aprouechamientos o allegados de gouernador y oidores y el prouecho es muy poco o ninguno porque los pleytos entre Españoles aqui son muy pocos y qual o qual debe de ser de alguna sustancia y para los yndios es grandisima destruycion porque sus pleytos son de casi nada y gastan en ellos todo quanto tienen y afanan entre año. Y es menester que torne Vuestra Magestad a mandar rigorosisimamente lo que tiene tan mandado de que los negocios de los yndios se hagan muy a lo sumario.

»De suerte que rrealmente bien mirado la Audiencia en esta tierra solo era menester para componer y endereçar al gouernador e yrle a la mano ya con consejos ya con justicia pero son grandes las dependencias de los oydores del gouernador conforme agora esta el gouierno y puedeles dar mil molestias a ellos y a los suyos y quanto quisiere hacerles de mal se le puede hazer y si quisiere les puede hazer mucho bien a ellos y a los suyos y ansi no se puede fiar de la libertad de los oydores particularmente que bienen muy pobres y adeudados muchas veces y si el gouernador quiere los tendra siempre pobres y siempre adeudados y en fin hablando con la verdad deuida a mi Rey y Señor y en negocio que es la sustancia de la tierra y como a quien tanto le questa esta verdad en estas yslas no hay mas que una voluntad que es la del gouernador ni oydor ni regidor ni frayle ni mucho menos clerigo ni ningun hombre tiene voluntad y aun se por relacion de persona muy fidedigna de obispo desta tierra que las cartas que escribe a España se las a embiado abiertas a Don Pedro de

con que el Señor le visitaua, afirmando de si mismo, que por ninguna cosa quisiera auer dexado de passar los que le auian cabido, particularmente en los peli-

Acuña mire Vuestra Magestad que escribira este Obispo y que vasallage reconoce. Solo el afligido Arçobispo que ve y pasa las cosas por procurar con toda la modestia y termino del mundo que siempre me he criado en el porque procuro que viua la voluntad de Dios y la del Rey de Castilla mi Señor e pasado y paso lo que Vuestra Magestad no creera y estoy en una cama y aunque algo mejor gracias a Dios pero no del todo sano y aunque entiendo que esta enfermedad me començo de los grandes trabajos que como Arçobispo y como soldado y como Azacan y como todo pase en la guerra de los sangleyes, pero anme ayudado bien a no leuantar cabeça (á lo que se puede bien entender) la espada de palo y muchas molestias y ningun contento que me a dado don Pedro de Acuña. En fin no ay mas que su voluntad en estas yslas, ni la de Dios ni la de Vuestra Magestad y si ay quien otra cosa quiera le a de costar lo que a mi o peor de suerte Señor que si Vuestra Magestad pone aqui al gouernador con el mando y autoridad que agora lo tiene verdaderamente el prouecho de la audiencia es poco o ninguno y el gasto que hace a Vuestra Magestad y el cargo a la tierra es mucho. Si fuera posible que huuiera un par de oydores y para ellos un presidente o regente y al gouernador dejalle el gouierno y guerra quizas fuera ahorrar muchos inconuenientes y dar libertad a la tierra pero lo que Vuestra Magestad hiciere esto estara bien y cumple. Libertad digo de vasallos qual es raçon que la tengan los que lo son de Vuestra Magestad y lo an sido siempre leales los de las Philipinas.» A. de I. 68.—1.—32.

Veamos ahora cuáles fueron las cuestiones que sobre aplicación del Patronazgo sostuvo el Arzobispo contra el Gobernador y las que sobre apelación y recurso de fuerza y otras preeminencias tuvo asimismo con la Audiencia, y empezando por D. Pedro Acuña, leemos en una Carta que escribió á S. M., dándole cuenta de sus diferencias con el Arzobispo, lo siguiente: «Señor = Desde que empecé á tratar al Arçobispo don fray Miguel de Benauides y conoci su umor heche de ver las pesadumbres que me hauia dauer de dar y assi he ydo siempre con el con mucha templança y cuidado pero son tantas las ocasiones que da que es menester muy gran paciencia para lleuarlas porque se persuade que espiritual y temporal todo le pertenece y que no ay rey patronazgo ni audiencias que no pueda mudar su voluntad en quanto hiziere de que resulta tener muy á menudo diferencias con la audiencia, conmigo y con las religiones y con todos los de su yglesia y no se ofrese cosa del patronazgo que no la quiera adjudicar assi que en raçon desto son las diferencias que ha tenido conmigo, sus escrupulos son insufribles y cada dia se le van acrecentando y assi se teme el paradero que ha de tener y como quiera que es un religioso de toda aprouacion letras y exemplar vida y en esta opinion ha estado siempre creo que era mejor para su celda que para Arçobispo ni obispo y que le estuuiera mas bien á su conciencia y quietud y esta republica ganara mucho en ello y se hecha de ver en que conociendole su orden como le conocia y teniendole en buena figura y reputacion que he dicho nunca le ocupo en cosa de gouierno por no le hallar capaz para ello. Suplico á Vuestra Magestad se sirua de mandarle que no se embarace en lo que no le toca y que se quiete y trate bien de mi persona y de la de los oydores y excuse pesadumbres y diferencias pues dellas no puede rresultar sino deseruicio de dios y de V. m.d y escandalo al pueblo; y crea V. m.d que esto que escriuo que es con grandisima templança segun los desafueros que haze y assi no dudo que han de yr grandes quexas de su proceder, la audiencia las tiene y algunas vezes se ha visto tan apurada que á estado muy á pique de remediarlo con gran demonstracion pero algunos della le temen por particulares respetos y no se atreuen y para no caer en semejantes inconuenientes tengo por eficaz remedio para adelante que no prouea V. m.d el Arçobispado ni obispados destas Yslas en frayles criados en ellas sin tener primero relacion de la Audiencia de sus partes y gouierno. Nuestro Señor la catolica persona de V. m.d guarde como la cristiandad ha menester. = De manila á primero de Jullio de 1605 = Don Pedro de Acuña = Hay dos rubricas.» A. de I. 67.—6.—7.

Con fecha 4 de Julio del mismo año la Audiencia de Manila da cuenta asimismo al Rey de la manera de proceder con ellos del Arzobispo. He aquí la Carta: «Señor = Por lo que ymporta al seruicio de Vuestra Magestad ha parecido á esta Audiencia dar quenta de la manera con que procede el arçobispo destas yslas que es aspero de condicion y sufre mal los autos del Audiencia en que se declara hazer fuerça y ha dicho muchas veces por esta razon que le tratan muy mal y que le ponen en condicion que se ha de recoger en su celda y dejarlo todo pues no le estiman ni le dejan hazer justicia y hauiendo declarado la Audiencia hazer fuerça en hauer puesto descomunion en sancta potenciana á los que entrasen en aquella casa de Recogimiento sin su licencia siendo hecha por mandado de Vuestra Magestad y á costa de su Real hazienda para que en ella se rrecojan las niñas huerfanas y doncellas pobres y que sean doctrinadas y enseñadas y esto hasta que tomen estado no quiso obedecer á el auto de la Audiencia poniendola en condicion que usara del remedio y rigor que Vuestra Magestad manda por sus Reales leyes que si se executaran en tierra tan nueua como esta fuera un escandalo que causara muchos daños que no tuuieran remedio y por euitallos se acordó ymbiar el proceso y dar quenta desto á Vuestra Magestad para que mande lo que mas fuere de su Real seruicio.

»Trata á la Audiencia con menos respecto del que se le deue tener y quiere ser preferido en lo que es autoridad porque quiere que los que predican presente la Audiencia y Arçobispo le hagan primero la venia que no á la Audiencia.

»El agua bendita que se da los dias de domingo ha mandado se le lleue al coro ó adonde estuuiere y despues de habella recibido buelba el que la da á darsela á la Audiencia y por parecer que

gros, naufragio, y incomodidades de sus nauegaciones, por el extraordinario sentimiento, y espiritual gusto que el Señor le auia comunicado. Tenia de años

esto disminuhiha el autoridad que representa se le trato que saliesen dos acetres y que el uno fuese al choro á darle el agua bendita y el otro quedase para darsela á la Audiencia no quiso benir en ello.

»La paz que se da á la Audiencia y arçobispo ha mandado que el diacono se la dé á el y el subdiacono á la Audiencia y dize que en consentir que se dé la paz se le ha de agradecer porque no hay raçon para que se le dé.

»Pone sitial delante de la Audiencia y por parecer que esto no se le hauia de consentir se le ymbio un recaudo con el escriuano de camara el dia de sancta Potenciana que por ser patrona desta ciudad va la Audiencia y Cabildo á celebrar en su cassa esta fiesta aduirtiendole que no conuenia que delante de la Audiencia pusiese sitial rrespondio que lo hauia de poner que Su Santidad y Vuestra Magestad se lo manda y permite y biendo esta resolucion se acordó no yr á esta fiesta por excusar este encuentro y aguardar resolucion de lo que Vuestra Magestad manda que se haga en su seruicio.

»Esta muy desconforme con el Cabildo eclesiastico y forman en particular los preuendados muchas quexas y seria de mucha consideracion que en esto no pusiese remedio los unos y los otros le piden á Vuestra Magestad y se sirua de dar el que mas conuiniere cuya catolica persona guarde el Señor muchos años. = Manila cuatro de Julio de mil seis cientos cinco. = Don Pedro de Acuña = El licenciado Tellez Almaçan = El licenciado Andres de Alcazar = El licenciado Manuel Madrid y Luna.» A. de I. 67.—6.—19.

El conflicto ocurrido acerca del nombramiento de Capellán de las Galeras, lo refiere Acuña de esta suerte: «Los generales de las galeras que V. m.d tiene en hespaña Ytalia, las Yndias y otras partes nombran en ellas capellan mayor y Capellanes, los quales siendo aprouados, teniendo licencia del ordinario para administrar no se embarcan los obispos ni arçobispos ni sus vicarios con ellos y esta es cosa tan usada y sauida que nadie repara en ella solo el arçobispo desta Ciudad porque no le quede cosa por intentar, ha hecho diligencia diciendo que no le toca á Vuestra Magestad sino á el, y que el á de nombrar capellanes y aprouarlos para aquello, si le pareciese ó reprouarlos, y asi hauiendo yo nombrado un religioso aprobado y predicador de la orden de San Agustin por capellan destas galeras, le ha puesto pena de excomunion que no administre diciendo que yo no le puedo nombrar y con haberle dicho otros Religiosos que en hespaña han sido capellanes de galeras, y el general Don Diego de Mendoza y otros que han nauegado en ellas y visto la orden que en esto se tiene, lo que se haze y usa no ha bastado para que no pase adelante con su intento, suplico á V. m.d se sirua de mandarle que pues no le toca no se embarace en ello ni en lo demas que es fuera de su jurisdicion. (Al margen). A la Junta de Guerra = hay una rubrica = lleuose.» A de I. 67.—6.—7.

El Provincial y Definidores de S. Agustín haciendo causa común con el Gobernador y Audiencia contra el Arzobispo, escribieron á Felipe III la Carta siguiente: «Señor = En tan remotas tierras como estas de Philippinas y que tanto distan de la Real presencia de Vuestra Magestad demas de nuestra obligacion assi en conciencia por lo que sentimos de lo que vemos cada dia por aduertencia como por mandarsenos por especial instruction de Vuestra Magestad y de sus Presidentes y oydores que demos siempre auiso como tambien por acudir por el Remedio que los fieles vasallos deuen prometerse y esperar en sus trauajos y calamidades de su natural Rey y señor cuya luz como de sol deue comunicarse ygualmente á tod s, y cuyo paternal amparo es justo conozcamos en las occasiones que se offrecen ya que no podemos parecer personalmente ante los pies de Vuestra Magestad haziendo lo que se puede por esto nos presentamos con el Reconocimiento deuido dando noticia verdadera y experimentada de los daños comunes y particulares questa Republica y nosotros los Religiosos de la Orden de Nuestro Padre San Agustin padecemos con la asistencia de Don fray Miguel de Venauides Arzobispo desta Metropoli, del qual sentimos que ocupara una celda en qualquiera conuento de su Orden exemplarmente y con quietud como ya lo hizo antes de subir á ser obispo y la dignidad que oy tiene; que en ella ó por querer tomar mas mano en su gouierno de lo que le compete ó por menos graues escrupulos que cada dia aumentandosele le fatigan y le traen tan desasosegado que á no ser el valor y prudencia de Don Pedro de Acuña gouernador destas yslas tan grande y la Audiencia Real que en ellas tiene Vuestra Magestad de consejeros tan doctos christianos y reportados, se ha temido con razon muchas vezes algunos scandalos á que ha dado ocasion el dicho Prelado porque ya con sus reuelaciones y prophecias de que Vuestra Magestad tiene noticia publico que los Chinas se auian de reuelar de donde resulto que soldados pobres y otras naciones de las que aqui asisten se arrojassen al casso con que medrosos los chinas se cree que se amotinaron y reuelaron poniendo en riesgo toda esta tierra originandose de los miedos del Arzobispo no comunicados con quien sin nota pudiera preuenir y remediar que es el gouernador, con el qual ha tenido ordinarios rreencuentros principalmente en matherias del patronazgo Real que llegando aqui pierde pie, que a ser el menos sufrido tubiera Vuestra Magestad dias ha noticia de algun mal subceso porque el ha procurado lleuarse con toda suauidad rrespectandole y dandole larga en sus cossas contemporizando con el para escusar contiendas y en sus enfermedades que son ordinarias recreandole y hospedandole en su cassa y teniendole por muchos dias en ella ha aprouechado tan poco que del aire toma occasion y á vezes sin ella para turbar la paz comun con que andamos todos assi eclesiasticos como seglares tan afligidos que falta modo para significarlo á Vuestra Magestad pues nos haze pensar que no siente el mal que causa ó que no esta en sus escrupulos mucho para dis-

atras poca salud, originada de flaqueza de estomago, achaque ordinario de personas estudiosas, y penitentes; y aora por no querer afloxar vn punto en sus acos-

currir como se debe con que esta esto inhabitable que es casso lastimosso y de gran consideracion y como es Prelado y nosotros Religiosos y escriuimos á la grandeza de Vuestra Magestad vamos con lo que dezimos con la sonda en la mano por no parezer que la pasion nos lleua.

»Pues viniendo á lo que nosotros toca no ha auido cossa de poco momento en que no se aya mostrado contrario á una Religion qual la nuestra haziendonos infinitas molestias como si no fueramos los descubridores destos Reynos de Vuestra Magestad los que con inmensos trabajos fundamos esta nueua Yglesia y por cuya industria tiene Vuestra Magestad innumerables vasallos y se espera cada dia que abra mas y mayor conuersion y lo que començaron aquellos primeros Padres que nos criaron continuamos no solo deseando que se augmente el numero de los fieles sino que crezca la Real corona de Vuestra Magestad y para esto no ha auido jornada en que no ayamos enuiado Religiosos para consuelo de la gente y para animarla y en el subcesso tan repentino y peligrosso del alzamiento de los Chinas no dudamos de que el gouernador abrá dado quenta á Vuestra Magestad de nuestro proceder porque el en publico á vozes nos dio de parte de Vuestra Magestad las gracias de nuestros pequeños seruicios aunque grandes deseos de seruir á nuestro Rey y señor, no ha hecho fortificacion de tierra, nauios ó galeras, á que no ayamos acudido y en los ministerios de yndios y españoles creemos que no nos ha ganado Religion ninguna y con todo esto es conocida la contradiccion que haze en todo el dicho Arzobispo, hallamonos con esto sin amparo y con mucha miseria de que esperamos salir con el auxilio y mano poderosa de Vuestra Magestad que se dara por seruido desta su familia y mandara que seamos tractados en todo como es razon, que si no fuera por el Presidente y Real Audiencia que remedian las fuerzas que fuera desta Republica, pobre, cinco mill leguas apartada del verdadero Remedio y padre que es Vuestra Magestad á quien nuestro señor prospere y augmente sus Reynos como por nosotros sus fieles vasallos es deseado, ffecha en esta ciudad de Manila á (carece de fecha) fray Lorenzo de Leon prouincial de los Agustinos = Fray Juan Bautista de Montoya diffinidor = Fray Esteban Carrillo diffinidor = Fray Pedro de Aguirre diffinidor = Fray Roque de Varrio nueuo diffinidor = (sus rubricas).» A. de I. 67. — 6. — 7. Esta Carta corre unida á la anterior de Acuña de 1.° de Julio de 1605, y es por lo tanto, días más ó menos, de la misma fecha.

Acerca del ruidoso incidente relativo á la clausura del Colegio de Santa Potenciana, existe en el A. de I. una Carta de la Audiencia de Manila á Felipe III, fecha 19 de Julio de 1604; firmada por D. Pedro de Acuña y los Licenciados D. Antonio de Ribera Maldonado, Téllez Almazán, Andrés de Alcaraz y Manuel de Madrid y Luna, y cuyo primer párrafo es del tenor siguiente: «Señor = En esta ciudad ay un colegio nombrado Santa Potenciana de que Vuestra Magestad es Patron donde se rrecogen las hijas de vezinos destas yslas y son enseñadas y doctrinadas con cuidado al qual el arzobispo dellas don fray miguel de venauides visito y visto por el la costumbre que se tenia de entrar dentro las mugeres de vezinos proueyo un auto con censuras mandando que ninguna persona sin hazer ecepcion entrase dentro del, de que el fiscal de Vuestra Magestad se sintio agrauiado diziendo no poderlo hazer el dicho arçobispo por no tocalle. bino la causa por via de fuerza á esta audiencia donde visto los autos se le encargo alçase la dicha excomunion y dejase esto en el estado en que estaua por ser causa meramente de gouierno y tocante al gouernador destas yslas que representaba la Real persona de Vuestra Magestad en virtud del Patronazgo rreal que abiendose tenido sobre esto algunas diferencias y respuestas por parte del arçobispo, esta Audiencia lo ha ydo sobrelleuando por no llegar á rompimiento con el como Vuestra Magestad vera por los autos que van con esta y porque para lo de adelante conuiene mucho que tenga la mano en semejantes prouisiones y no sean necesarios escandalos suplicamos á Vuestra Magestad que auiendose visto prouea lo que mas conuenga á su Real seruicio.»

El Auto de referencia, del Arzobispo, es el siguiente: «Nos Don Fray Miguel de Venauides Obispo de la nueua Segouia arzobispo electo de manila del Consejo del Rey nuestro Señor etc. etc. Por quanto somos ynformados de que en el Colegio de Sancta Potenciana desta ciudad entran en todo tiempo muchas personas libremente so color de que van á visitar algunas deudas y parientas que tienen en el dicho colegio en el qual deue hauer siempre mucho recogimiento y claussura como en casa y lugar donde se ha de tratar de deuocion y buenas costumbres las quales se estragan con la demasiada comunicacion y trato de la gente que viue por afuera y porque conuiene que las personas que estan recogidas en el dicho Colegio lo esten de todo punto y se abstengan de visitas y combersaciones que algunas debajo de buena apariencia suelen ser dañosas á las conciencias y peruierten los animos quietos por la presente para el remedio de lo susodicho y de otros ynconuenientes que dello se pueden recrescer mandamos en virtud de Sta. obediencia y so pena dexcomunion mayor *latae sententiae una pro trina canonica monitione Praemissa* que ninguna persona hombre ni muger de ningun estado y condicion que sea entre de la segunda puerta del dicho colegio para dentro sino fuere con expresa licencia nuestra ecepto el capellan medico y cirujano á sus oras conuinientes y mandamos á la madre Rectora del dicho Colegio no consienta en manera alguna que se baya contra este auto el qual se fije en la dicha segunda puerta del dicho Colegio de donde no le quite nadie so la dicha pena. Hecho en Manila á cinco dias del mes de febre o de mill y seiscientos y quatro años y assi mismo se le manda á la dicha Rectora lo arriba referido so la dicha pena dexcomunion mayor *latae sententiae ypso facto yncurrenda* Fray Miguel archiepiscopus, por mandado del arzobispo mi Señor Geronimo de Alcaraz = Concuerda con el original Geronimo de Alcaraz.»

«En manila á siete de Febrero de mill y seiscientos y quatro años ley y notifique este auto á la

tumbrados exercicios de oracion, mortificacion, y penitencia en el discurso de la visita, se le relajó totalmente. Llegó al mismo tiempo nueua, si bien falsa, de

madre Rectora del Colegio de Santa Potenciana y su original se fijo en la dicha segunda puerta del dicho Colegio de todo lo qual doy fee. Geronimo de Alcaraz.»

La apelación y protesta del Fiscal es la siguiente: «El Licenciado Geronimo de Salazar y Salcedo fiscal por el Rey nuestro señor en la Real Audiencia y chancilleria de las yslas Filipinas en aquella via y forma que mejor puedo digo que en cinco deste presente mes de Febrero Vuestra Señoria proueyo un auto diziendo que por quanto ha sido ynformado que en el Colegio de Sancta Potenciana desta ciudad de manila entran en todo libremente muchas personas so color de que van á visitar algunas deudas suyas de que se siguen los ynconuenientes que refiere manda que so pena dexcomunion mayor ninguna persona entre en el dicho Colegio sin espresa licencia de vuestra Señoria y que la Rectora del no lo consienta el qual dicho auto hablando en el acatamiento que deuo vuestra señoria no le pudo ni debio proueer y se deue suspender su execucion.

»Por lo general y porque el dicho Colegio de Santa Potenciana como es publico y notorio y por tal lo alego es una casa seglar que el Rey nuestro Señor mando hazer para que en ella estubiesen mugeres pobres y bibiesen recogidamente y con mercedes que les ha hecho se sustentan y estan debaxo de la ynmediata protetion real por lo suso dicho y por ser patron de el dicho colegio Su Magestad, y ellas mugeres seglares y no sugetas á voto alguno ni su rectora que cada y quando que quisieren salir de alli y del dicho Colegio por ser del dicho Patronazgo tiene cargo el gouernador destas yslas en nombre de su magestad por el poder suyo que tiene y atiende á mandar lo que conuiene para su buena vida recogimiento y sustento y vuestra Señoria sin licencia de su magestad no puede entrometerse á proueer semejante auto que el dicho gouernador tiene proueydo en razon de ello lo que conuiene y es quitarle al Patron el derecho que tiene y le compete por el dicho Patronazgo por lo qual y lo que mas haze ó hazer puede en fauor de lo por mi dicho que he aqui por expreso. A vuestra señoria pido y Suplico mande suspender y suspenda la execucion del dicho auto y que no se guarde ni cumpla en lo qual asi hazer vuestra señoria hara justicia y de lo contrario yo del dicho auto recibiendolo por agrauio hablando con el deuido acatamiento apelo para ante su Sanctidad de nuestro muy santo Padre y para ante quien con derecho puedo y dello suplico á vuestra señoria otorgarme esta mi apelacion que si denegada me fuere tambien apelo dello y pido los apostolos destas mis apelaciones y protesto y Real auxilio de la fuerza para lo qual etc. e Pido justicia. El Licenciado Geronimo de Zalazar y salzedo.»

El Sr. Arzobispo negó las apelaciones al Fiscal; y le advirtió que reparase en una proposición de su petición, mal sonante en buena y católica doctrina. Protestó de nuevo el Fiscal; ofreciéndose á mostrar y fundar en derecho, que la dicha proposición estaba conforme á estilo y forma jurídica. Contestóle el Arzobispo, que como Prelado estaba obligado á no dejar pasar palabras mal digeridas y mal explicadas, particularmente en cosas tan graves, como es la doctrina de la excomunión. La proposición del Fiscal notada por el Prelado era esta: «Y vuestra Señoria sin licencia de su magestad no puede entrometerse a proueer semejantes autos.»

La apelación del Fiscal á la Audiencia, decía: «Muy poderoso Señor el licenciado Geronimo de Salazar y Salzedo vuestro Fiscal en la Real chancilleria de las yslas Filipinas como mejor puedo me presento ante vuestra alteza por via de fuerça que haze el Obispo de la ciudad de la Nueua Segouia electo archiepiscopus de la de manila que es gouernador de su arzobispado en no me otorgar unas apellaciones que para ante su Santidad y para ante quien y con derecho pudiese ynterpuse de un auto que proueyo en cinco de este presente mes de febrero el que dijo por quanto ha sido ynformado que en el Colegio de Santa Potenciana etc... por lo qual á vuestra alteza Pido y Suplico que alzando y quitando la dicha fuerça encargue al dicho gouernador deste arzobispado de manila que otorgue la dicha apellacion y suspenda la execucion del dicho auto y que el secretario Geronimo de Alcaraz venga á hazer Relacion de el para lo qual etc. e pido justicia el licenciado Geronimo de Salazar y Salzedo.» Al auto de la Audiencia, notificado en 12 de Febrero de 1604, contestó el Prelado que no había lugar de otorgar la apelación. Por fin, después de algunos dares y tomares, y explicar el sentido de su primer auto de excomunión, y su extensión, contestó en 21 de Febrero, entre otras cosas, lo siguiente: «Quisiera su señoria que los señores Presidente y oydores desta Real Audiencia miraran despacio y quanto daño se seguiria para las almas y para la honrra desta Republica y para los yntentos de su magestad que tiene en este Colegio de Santa Potenciana, si se quitase el auto y descomunion que su señoria tiene puesta para Remedio y freno de los ynconuenientes y males de pecados que á las almas de sus subditos les podian benir, y su señoria no deue ni puede gouernar sino segun derecho y lo que en los derechos y en los doctores aprouados alla escrito, y lo demas seria cargar sus conciencias y en particular admitir esta apelacion del Fiscal seria no Reuerenciar al Papa, sino antes colision y compañia en la malicia con que se pretende quitar la dicha descomunion, y seria hazer su señoria suya la lite ó pleyto y pues su señoria sin pecado y sin yr contra derecho no puede admitir esta apelacion ynterpuesta por el Fiscal, protesta su señoria á los Señores Presidente é oydores de esta Real audiencia y á qualquiera dellos todos los daños y menoscabos espirituales y temporales, y toda la poca paz y desasosiego y escandalo que de proseguir los dichos señores en esta causa se siguieren, y con harto dolor de su corazon les pide y ruega que miren quan encendida anda la yra de Dios contra esta republica ya con fuego que segun parecia quemaba la ciudad no como otros fuegos ordinarios sino como fuego meneado por los mismos demonios, ya con leuantamientos y apretura tan grande en que pusieron á esta ciudad tanta multitud

que el Mindanao auia buelto a entrar en las Islas, y destruido la de Bool, y que el Padre Melchor Hurtado auia muerto en el cautiuerio. Y aunque oida esta

de chinas harto cercanos de ella con suma ynfamia nuestra y matandonos á palos lo mejor de los españoles destas yslas y con tantos cauptiuerios como los moros mahometanos hazen y han hecho en estas yslas lleuando infinidad de captiuos cristianos y no cristianos donde reniegan de la fee de Jesucristo nuestro señor lo qual todo pasa tan apretadamente que todo es casi alcanzarse unos males á otros sin dejarnos respirar. y en este dia de hoy quando se pronuncio este auto de la Real Audiencia y se notifica á su señoria Reberendisima ha venido nueua de sesenta y seis nauios de estos moros mahometanos que estan robando la costa y destruyendolo todo y viendo tantos castigos de Dios y tan grandes ruinas no puede su señoria dejar de sentir que los Señores Presidente é oydores quieran dar ocasion á disturbios y desasosiegos, poniendo á su señoria Reberendisima en ocasion de darles el gusto que su señoria rompa con los derechos y ofenda á Dios, lo qual no se ha de pedir de un perlado. Busquen la paz tan deseada de Dios y tan encargada por el Rey nuestro Señor y no se le quite á la yglesia lo que es suyo pues su señoria Reberendisima en todo procura que se guarde no solo lo que se deue á la jurisdiccion Real sino que se guarde todo respeto al menor ministro de la justicia Real, que en quanto á lo que á su señoria le toca no hará mucho quando la desea mucho por la yglesia y por las almas que le estan encomendadas, aunque le pesara al Rey nuestro Señor y á sus Reales Consejeros del Real Consejo de las Yndias y les dara harta pena si los Sres. Presidente y oydores desta Real Audiencia ordenan cosas con que sea forzoso questas yslas á cauo de cinco años de ausencia de Perlado tornen de nueuo á sentirla y en tiempos tan necesitados pero Dios que es el Juez y se leuanta y juzga su causa juzgara esta que es suya y tan suya Y esto dio por respuesta y lo firmo su Señoria. Fray Miguel *episcopus electus arcbiepiscopus*. Pedro Muñoz de herrera escriuano Recetor.»

Apoyado en esta respuesta, solicitó de nuevo el Fiscal Salazar el cumplimiento del auto de la Audiencia. «A vuestra alteza, dijo, pido y suplico mande al dicho gouernador deste arçobispado cumpla el dicho auto de vuestra alteza y no lo cumpliendo se le quiten las temporalidades que tiene entre estos Reynos de Castilla y sea auido por estraño de ellos y como tal sea hechado de ellos para lo qual etc.. »

Tocante á la proposición mal sonante de que arriba se hizo mención, admitió por fin el Sr. Arzobispo electo la apelación del Fiscal. «Quanto de derecho es necesario y aya lugar y que se le den los apostolos que pide y los traslados que pide y le señalo su señoria termino de tres años para que traiga testimonio de auerse presentado ante el superior...» Antes empero de este término se habían ya presentado Fiscal. Arzobispo y Presidente ante el tribunal de Dios, para oir cada uno su fallo respectivo. Obligado el Prelado, dictó auto de levantamiento de la excomunión, en la forma siguiente: «En la ciudad de manila á diez y siete dias del mes de Julio de mill y seyscientos y quatro años el Reberendisimo Don Fray Miguel de Benauides arçobispo destas yslas del consejo del Rey nuestro señor etc. dixo que su señoria Reberendisima tiene puesto una censura necesaria para euitar ofensas de Dios nuestro señor y para aumentar sus seruicios y bien de las almas, y para que se cumpla la boluntad del Rey nuestro señor que tanto desea el recogimiento de las doncellas de Santa Potenciana, por la qual censura mando su señoria que nadie entrase en el dicho Colegio de Santa Potenciana de la segunda puerta para dentro que es donde biuen las dichas doncellas y como puerta seglar de los monasterios de monjas, pero considerando agora su señoria que por la dicha censura y tiempo que aqui esta puesta y con algunas cosillas que en ocasion della hauido se reparara ya en lo que tanto cumple y lo que tanto el Rey nuestro Señor desea, y se guardara el recogimiento del dicho Colegio como si la mesma censura durase, y que no solamente se guardara esto en si sino que tambien se guarda puntualisimamente lo que el Rey nuestro Señor tiene hordenado y mandado en una Real Cedula firmada de su Real nombre y refrendada de Juan Ibarra su secretario escrita á Gomez Perez, donde su magestad manda que aun para hablar por el torno y por el locutorio del dicho Colegio de Santa Potenciana se haga con licencia *yn scriptis* del capellan del dicho Colegio, aduirtiendo tambien á la Rectora que es ó fuere que aga guardar puntualmente esto, que sino viniendo la ocasion su señoria procurara el remedio, y con esto alzó su Señoria y quito la dicha censura y descomunion, y asi lo proueyo y firmó, Fray Miguel *episcopus electus arcbiepiscopus*, ante mi Geronimo de Alcaraz.»

«En Manila á diez y siete de Julio de mill y seyscientos y quatro años yo el secretario yuso escrito lei y notifique el auto destotra parte á Doña Isabel de Olmos Rectora del Colegio de Santa Potenciana la qual dixo que lo oye y doy fee dello Geronimo de Alcaraz.» A. de I. 68.—1.—32.

El Sr. Arzobispo mandó se hiciese informacion de la poca clausura que había habido en el colegio de Santa Potenciana, sacando de ella testimonio, para enviarlo á S. M

A 15 de Julio de 1604. D. Pedro de Acuña escribía al Rey lo siguiente: «El Colegio de Santa Potenciana es de mucho beneficio á esta ciudad, y mas lo seria si hubiese en el monjas professas; con el Virrey de nueua hespaña he hecho este año la diligencia que v. m.d manda para que embie algunas religiosas que lo perficionen y si vinieren ayudare á esta obra que cierto la tengo por muy importante y del seruicio de Dios, y yo miro con mucho cuidado por el Colegio y que se viua en el con la clausura deuida.» (Al margen). «Que asi lo haga = hay una rubrica.» A. de I. 67.—6.—7.

Por este Real decreto del margen se ve que el ruidoso incidente de la clausura del Colegio de Santa Potenciana terminó conforme á los deseos del Prelado Fray Miguel de Benavides.

Defendióse asimismo el Arzobispo de Manila, ante S. M., de los cargos inferidos; infiriéndolos á

nueua, conformandose la parte superior con la diuina voluntad, puestas las manos, y con vn profundo suspiro, dixo arrasados los ojos en lagrimas, y con

su vez al Gobernador, á la Audiencia y á los PP. Provincial y definidores de S. Agustín; sobre asuntos de aplicación del Patronazgo Real, competencias, preferencias y otros personales; en una larga Carta de 7 de Julio de 1605 dirigida al Rey, cuyos capítulos mas salientes es muy justo publiquemos á continuación. «Señor=La gran merced que Vuestra Magestad ha hecho á esta su yglesia embiando por una real cedula trece prebendas para su seruicio y culto diuino de solo Dios y de su Santisima madre cuya es esta yglesia ha de reciuir la deuida remuneracion... No hemos el Gouernador y yo acauado de tomar determinacion en las personas porque si bien yo le rogue la tomasemos en fin embio un recaudo pidiendome que nombrase á fulano y no nombrase á fulano y que en lo demas hiciese lo que me pareciese aunque el estaua bien cierto que fuera desto abia yo de nombrar algunas personas de su gusto. Senti mucho que excluyese á quien excluyo porque sin duda alguna es el mas benemerito de quantos clerigos hay para que se le hiciese merced en esta yglesia y del otro que pedia que nombrase en la thesoreria abia bien que mirar hablando como prudentes y como hombres que han bisto algo deste mundo si bien es beidad que el hombre tiene algunas buenas partes porque es harto anciano y buen cantor aun de canto de organo y tañedor de organo predicador y dicen que Doctor pero ante estas partes nacidas alla en España y que ni alla ni en otra parte ayan hecho asiento sino venidose á este fin del mundo hace reparar. Pero en fin yo vi la cosa tal ó la imagine que por la paz y buena correspondencia busque mis razones y depuse en conciencia y hize todo quanto Don Pedro de Acuña quiso sin faltar un puncto y embie á llamar al Secretario de gouernacion y ante el hize juridicamente la nominacion y con esto di mi voto y se la enuie al dicho Don Pedro de Acuña abiendo ya cumplido yo con esto al parecer el officio que Vuestra Magestad me encomendo. Pero quando yo mas contento salio el dicho Don Pedro con que estaba una palabra en la cedula real de Vuestra Magestad por la qual no podian ser nombrados algunos de los que yo nombraba y entre ellos era el que tanto pedia y deseaba para thesorero y embiome este recaudo con el Secretario de la audiencia Pedro hurtado de esquiuel y yo quando vi aquello aunque auia reparado en la dicha palabra y consultadola con juristas y entiendo que fuera del gusto de Vuestra Magestad que se entendiera como yo la entendia, pero luego al punto respondi que no se reparase en nada sino que se entendiese como decia la tal palabra y que nombrase luego el dicho gouernador que luego yo nombraria los que sintiese. Pero el dicho Don Pedro de Acuña no se porque no parece que ha guardado el estilo de la cedula de Vuestra Magestad sino alla se deue de auer ydo á tratar la cosa con la audiencia y asi los recaudos me los embia con el secretario de la audiencia mandando Vuestra Magestad que el y yo lo hagamos y sino conuinieramos *el oydor mas antiguo entre por tercero y lo que aquel dixere esto se haga*. Y el estilo de Don Pedro que parece que ha tomado sale del Orden de Vuestra Magestad y como en esta tierra no ay mas de una voluntad que es la del gouernador y debe estar muy seguro de que algunos de los oydores no saldran de su gusto *es linda traça llebarlo á la Audiencia para captibar al oydor mas antiguo* (D. Antonio de Ribera Maldonado) porque si tuuiere algun parecer en algo discordante al del dicho gouernador captiuarle alli. malos caminos por cierto, pues salen del que Vuestra Magestad nos da y captiuan y hacen genero de violencia al oydor mas antiguo.

»Con todo esto callo y paciencia y mas paciencia y hasta agora aun no me ha embiado el gouernador su nominacion juridica sino un no se que en un villete que escriuio al dicho secretario de la audiencia Pedro hurtado de esquiuel, en lo qual bienen algunas nominaciones que á lo que entiendo son bien contra la voluntad de Vuestra Magestad porque el que deseo Vuestra Magestad y por su real prouision tiene nombrado mañana dejara su beneficio y otros seis beneficios estan sin ministros y no porque no haya hartos clerigos pero ninguno dellos es para los dichos beneficios y agora al uno de los cinco beneficiados me le nombra para thesorero y á otro que aunque no es de este obispado sino del de camarines (pero es la misma razon que la de aca) me le nombra en una canongia.

»Yo no tengo debajo del cielo por agora ni tan presto clerigos ni frayles á quien poner en las doctrinas que é dicho les faltan ministros quanto y mas quitandome los que ay y para lo que es seruicio del coro y para officio de thesorero no falta quanto mas que esto es solamente mientras Vuestra Magestad nos prouehe desde alla de algunos clerigos de ciencia y condiciones pacificas para la paz y fundacion desta yglesia y tambien yo como tan dado á los mandatos y ordenaciones de Vuestra Magestad reparo en que Vuestra Magestad embio aqui su real cedula para que le ynformen de las partes del canonigo Blas bela Melgarejo en orden á darle la thesoreria desta yglesia y aunque este canonigo no sabe ni ha estudiado pero quien ay en todo este cabildo que se pueda dezir que sabe? y el es un hombre muy virtuoso y de mucho buen exemplo en esta republica y yo le he tratado en particular y le hallo muy prudente para negocios. Es hombre muy pacifico y nada entremetido antes amigo de soledad y pariente de muy onrrados parientes segun se ha tratado en esta ciudad como pariente de Doña thomasina Tello muger del gouernador Don francisco Tello. Todas estas buenas partes suyas y lo principal auer puesto Vuestra Magestad los ojos en el parece que obligaban á poner nosotros tambien los nuestros en el y auisar á Vuestra Magestad pero como digo hasta agora no he visto nominacion juridica de parte del gouernador.

»Otro nombra para otra cosa que no quisiera que no hablaramos antes cerca del.

»Otro nombra que aunque es sacerdote es un muchacho que nunca le he podido hacer que me estudie un nominatiuo y tiene hasta agora dos salarios de Vuestra Magestad en esta yglesia el uno de cantor y el otro de sacristan y con los aprobechamientos de la sacristia le deue de ir muy bien y

demonstracion de mucha ternura, como solia en casos semejantes: *Sit nomen Domini benedictum*, y le dio muchas gracias; la parte inferior, y enflaquezida

agora le dan otro salario que es el tercero y para los que se dan al estudio y á la virtud no veo que cauen alli. Esto me da pena y ver que con ello por fuerça se han de desanimar algunos buenos estudiantes que yban trauajando auiso á Vuestra Magestad todo esto porque sepa Vuestra Magestad lo que hasta agora pasa, yo procurare guardar su cedula de Vuestra Magestad y su orden en lo demas haga Dios su Santisima Voluntad.

»Este postrero que dixe solo tiene ser grande amigo del chantre de esta Yglesia que es el grande amigo del gouernador Don Pedro de Acuña á lo que se entiende y dice y no tiene otra dignidad este moço sino esta en que esta...

»Para en lo de adelante sin duda Señor que para el seruicio de Dios y de Vuestra Magestad cumple que esta Yglesia no sea menos onrrada que las otras de las yndias y que los gouernadores de aqui no tengan mas que los Virreyes de Mexico y Piru que alegan y dicen que tienen no se que cedula para proueer ellos las canongias y dignidades y si el pobre Arçobispo quisiese ponerse á explicar la tal cedula con legitima explicacion quizas de Vuestra Magestad no hay que fiar de oydores en tocando á gouernador porque realmente les puede hacer mil molestias sino andan solo á su gusto del. Y ansi pues todo es de Vuestra Magestad y qualquiera que lo tenga lo ha de tener en su real nombre y pues aquel rreal patronazgo se hiço con tanta consideracion y fue como las condiciones fundamentales deste rreal patronazgo por amor de Dios que el capitulo quarto del rreal patronazgo donde Vuestra Magestad hace merced á los prelados de que vacando en las yglesias cathedrales algunas de las quatro prebendas de seruicio que Vuestra Magestad manda pagar el prelado nombre quien sirua en el interin que Vuestra Magestad prouee y el tal asi proueydo no tenga silla ni voz en cabildo hasta que Vuestra Magestad si le pareciere le haga merced ó no. Esto que tan de antiguo esta proueido para las yndias suplico á Vuestra Magestad no se altere en esta pobre yglesia sino que antes lo questa proueydo para cuando ay quatro, sea Vuestra Magestad seruido de extenderlo á este numero que Vuestra Magestad ha sido seruido que aya de preuendados en esta yglesia, que el prelado en fin conoce mejor sns clerigos y lo que cumple para su yglesia y paz della y con ello le tendran algun respeto y sino se ha de acabar todo lo que es disciplina eclesiastica y el estado de los prelados ha de perder mucho, porque los eclesiasticos no los han de conocer ni temer sino solo han de tener por su prelado á quien les puede hacer bien que es el gouernador y en donde quiera, particularmente en tierras tan apartadas, parece que es justo dar algo á los prelados en particular no perdiendo en ello el patronazgo real de Vuestra Magestad como aqui no lo pierde...

»No quisiera contar á Vuestra Magestad cosas que no sonaran todo contento pero no puedo dejar de referir aquello en que me occuparon como ya tengo dicho los fiscales que entiendo que por ello vera Vuestra Magestad que yo soy solo el que vueluo á las veras por el patronazgo real de Vuestra Magestad en esta tierra y los fiscales y el gouernador solo por la ambicion del gouernar. El un caso es que vaco aqui la administracion y capellania del monesterio destas doncellas de Santa potenciana. Yo mirando el patronazgo real de Vuestra Magestad halle en el capitulo once que lo que Vuestra Magestad alli manda es que se pongan edictos y el prelado examine y embie la nominacion al gouernador questa en nombre de Vuestra Magestad. Biendo aquello no hice mas que tomar el mismo capitulo del patronazgo real y puesto en forma de edicto mandar que se fijase en donde Vuestra Magestad manda hiçose ansi y luego antes que se acabase el termino del todo el que hacia officio de fiscal por el licenciado salazar salio contradiciendo los tales edictos trayendo no se que capitulo de carta de Vuestra Magestad para Gomez Perez. Yo dixe y digo que viuo en tierra áspera porque en otras partes de las yndias los Virreyes y gouernadores procuran defender el patronazgo real y sobre ello suelen tener encuentros con los prelados pero aqui es al reues que yo que soy el prelado soy el que amparo y doy voces contra los ministros de vuestra Magestad para que se guarde su patronazgo real limpia y ordenadamente como esta en el ordenado: en fin di la voz al fiscal del Arçobispado el qual alego siempre muy bien en fauor de su patronazgo real limpia y enteramente como esta en el ordenado y el otro fiscal nunca alego ni tenia á que sino aquel capitulo de carta dicho que ni deroga ni tiene que ver para derogar una cosa tan fundada como el patronazgo.

»Yo di sentencia en fauor del dicho patronazgo y edictos viendo su voluntad de Vuestra Magestad tan clara en su patronazgo y que no se alegaba y probaba cosa de sustancia en contra ni la auia sino solo querer dar gusto al gouernador y que su mando lo abraçase todo y no solo auia ser la voluntad de vuestra magestad que esto era la sustancia de la cosa pero tambien auia y ay grandes ynconbenientes de que no se guarde el patronazgo real en esto porque por edictos y examen saue el prelado los que cumplen y embia la nominacion de ellos al patron el qual por si solo en fin como seglar no acertara de ordinario tambien como cumple á sauer la ciencia y costumbres del que ha de gouernar almas particularmente de mugeres y mestizas y en esta tierra. Apelo la parte del gouernador. Otorguele la apelacion. Con todo eso sus Oydores de Vuestra Magestad llebaron alla el proceso y biendole tan justificado no se han atreuido á hablar palabra en contra. Pero anme hecho una que Vuestra Magestad juzgara si es buen estilo que á lo que parece es contra la libertad del fuero eclesiastico y contra sus leyes de Vuestra Magestad donde se encarga tanto que se concluyan presto los pleitos que fueron por via de fuerça y se debueluan luego al juez ecclesiastico, pero los oydores aunque el notario se lo ha pedido por peticiones nunca han querido boluerle y alla se le tienen hasta agora. Verdad es que el notario fue tan diligente que como es pequeño el proceso quando entendio que trataban de pedirle en audiencia saco traslado y le authorizo y se quedo con el temiendo alguna maraña como de hecho cucedio. Con todo esto use un termino tan hidalgo con don Pedro de Acuña

naturaleza, cayó de golpe en la cama, salteada de vna recia calentura. Iuntaronse a ella dolores grauissimos, causados del humor maligno de la dissenteria, que le

y un officio tan de Padre y amador de la paz que en fin le escriui que nombrase el á quien quisiese y como quisiese y asi lo hiço y yo me he quedado sin proseguir en los edictos ni patronazgo real y aun sin reciuir agradecimiento de Don Pedro de mi buen termino. Pero mi officio es con sufrirle y hazer con el buenos officios procurar la paz y bien desta republica. A Vuestra Magestad embio este proceso porque Vuestra Magestad vea lo que fuere su real voluntad y ayude su patronazgo precisamente en cosa tan justa y necesaria.

»El Fiscal Salazar porque puse una descomunion tocante al recogimiento del dicho monesterio de Santa Potenciana la qual antes auia estado puesta por el gouernador de la sede vacante y siempre es menester que la aya por las raçones que en el proceso si Vuestra Magestad fuere seruido se veran y cada dia las ay de nueuo á lo menos estos dias ha auido una grauisima y la gente y la tierra no da lugar á soltura y libertad. Como la cosa de suyo es tan justa y tan necesaria y tan conforme á la voluntad de Vuestra Magestad que en este monesterio se crien hijas de españoles en todo recogimiento y costumbres cierto estaua muy contento pero el dicho Fiscal Salazar me salio á contradecir solo por gusto (que no ay otra raçon que yo sepa) del gouernador diome cierta pena ver que el recogimiento y castidad de mugeres y mestizas tubiese tal contradiccion de los Ministros de Vuestra Magestad que son los que me an de ayudar. Llebo el negocio á la audiencia y los oydores como si yo destruyera la tierra van siguiendo contra mi mandandome alzar la descomunion y llego la cosa á pronunciar ya un auto contra mi como lo pronunciaron para echarme desta tierra sino concedia la apelacion al fiscal. Un oydor á voca me dijo que no tenia que hacer sino hacer mi matalotaje que quando yo hubiera faltado en algo accidental de la cosa la sustancia de defender tal virtud como la castidad de doncellas auia de vencello todo y no ponerse á echar un Arçobispo de su Arçobispado con un titulo que á los herejes y gentiles diera escandalo y occasion de mofa con todo eso en fin por la paz y por hazer bien á estos oydores que me pusieron en aquel trance y los vi á ellos harto afligidos por auerse embarcado en una cosa como esta y pronunciado auto despues del qual no les quedaua sino executar y echarme, ó esperar gran castigo de Vuestra Magestad y por otras raçones pronuncie un auto en el qual quite la descomunion y hasta agora se ha quedado ansi aunque es tan necesaria como lo es el comer para viuir. Pero mientras no llegare el gusto de Don Pedro de Acuña huyre de todo: todo quanto pudiere porque no tengo que fiar de los oydores. Tambien embio el proceso desto á Vuestra Magestad que como trato tanta verdad quiero que Vuestra Magestad vea alla las cosas y pluguiera a Dios que todas las pudiera embiar á Vuestra Magestad quantas he pasado y paso pero pido á las vezes testimonios y los escriuanos á las vezes no an hecho mas caso de mi que de un yndio y asi no puedo ynformar a Vuestra Magestad como querria.

»Otra occasion se ha offrecido cerca de proueer en el ynterin ministro que acuda á las almas quando vaca un beneficio mientras se ponen edictos y se prouehe propietario. Muestran uno ó dos capitulos de carta de Vuestra Magestad para Gomez perez los quales estan muy bien proueydos porque alli no se trata sino quando el Obispo con fraudes y trazas detiene la prouision como expresamente Vuestra Magestad ba hablando en este caso. Pero quando ni hay fraude ni señal dello sino que se pone aquel vicario porque no falte ministro á las almas, Vuestra Magestad no quiere que el Obispo no pueda nombrar vicario luego con salario competente, particularmente que muchas veces se halla el obispo y la necesidad tan lejos que no puede dello dar noticia al gouernador al qual he dicho que mire que no es gusto de Vuestra Magestad andar en estas miserias ni puntillos y que esto no es contra el patronazgo sino solo ayudar á las almas. E lo tratado tambien con los oydores ó con algunos dellos y mostradoles un capitulo del concilio Tridentino y ellos estan bien en la cosa pero no se si tienen animo para dezir la verdad al gouernador.

»Otras ocasiones de cosas de beneficios se an offrecido creo que fundadas mas en la condicion del gouernador que no en la sustancia de la cosa. Todo para en trabajo mio y en materia de paciencia.

»Pusieronme en platica Don Pedro y los suyos á lo que entiendo una doctrina de mal sonido en la fee catolica y costumbres cristianas que á los galeotes al tiempo de la muerte no se les da creo que decian ni viatico (ni deuian de dezir) extrema uncion. Fue esto con ocasion de un galeote que estubo muy malo y en fin murio en este rio en las galeras. Yo senti mucho aquello que á cristiano baptizado al tiempo de la suma necesidad y ultima pudiendo reciuir los diuinos sacramentos se los pusiesen en duda que nauegando por la mar estando en lugar desacomodado no se trata de esto. Añadio Don Pedro de Acuña otra cosa diciendo quel Capellan que el pusiese y que el cura de la cathedral y Parroquial auian de administrar á los galeotes. Yo viendo estas cosas escriuile un billete cerca dello no con gran comedimiento solo sino con una sumision de un pobre clerigo á un Rey y pidiendole alli que lo tratase con los oydores los quales estauan actualmente con el quando se le dio el billete pero nada aprouecho Con todo eso no he querido atrauesar ni un papel entre el y mi con ser esta occasion tan forçosa para defender la ju isdiccion ecclesiastica y el valor de los Santos Sacramentos, escribile en aquel billete que mirase que la regla de la yglesia era estotra y mientras el no monstrase priuilegio era fuerça seguir la ley comun de la yglesia y quando mas no pude alla me fui y á un capitan de las galeras le hice notificar un autho y en otra occasion otro al capellan de las galeras siempre guardando el Rostro y respecto á Don Pedro.

»De mis grandes trabajos que con Don Pedro paso y de su aspera lengua contra este pobre Arçobispo y de la mala correspondencia que me hace y ha hecho no quiero tratar porque Vuestra Magestad no lo puede remediar, ni pido á Dios justicia si no grandes misericordias que le haga si bien es verdad que segun la grauedad de la cosa parece que es ymposible que Dios no haga alguna demons-




llegó a las entrañas. Aplicaronle los Medicos, y enfermeros muchos remedios, con particular cuidado, por el amor, y estima que los de dentro, y fuera le te-

tracion con este cauallero. Dios nos perdone á mi y á el. Lo que podre decir á Vuestra Magestad para gloria de Dios para que Vuestra Magestad remedie para lo de adelante (si fuere posible que los gouernadores no maten á los Arçobispos) es que bien saue Vuestra Magestad los buenos officios que con Vuestra Magestad he hecho por don Pedro de Acuña escribiendo de lo bueno que oya del aun antes que Vuestra Magestad le embiase por gouernador á estas yslas y despues en occasion encomendarle en esta jornada del Maluco que el tanto deseaba y aca he hecho con el no menos buenos officios questos diciendole como amigo lo que al bien de nuestras almas y bien desta republica conbenia y nunca ha llegado á hacersele notificacion ninguna nunca en pulpito ni en publico ni en secreto tampoco se que le aya offendido... Dira Vuestra Magestad pues si era mi trato tan cristiano y noble y tan amigo porque Don Pedro me persigue tan cruelmente mejor lo entendiera esto Vuestra Magestad que no yo pero si yo fuera un hombre que no le dixera nada sino lo que es su gusto y el no temiera que abisandole yo primero sino remedia las cosas tengo de embiar á Vuestra Magestad por el remedio yo se que me regalara Don Pedro. No es el malo Señor Fray Miguel de Benauides sino la verdad que trata que esta siempre pario enemigos. Señor mire Vuestra Magestad que este su Reyno no es mas que un sacrificadero y matadero de Arçobispos á manos de gouernadores el primero en pudiendo se entiende que fue huyendo de gomez perez y murio por alla como desterrado de su Obispado el segundo que fue fray Ygnacio de Santibañez á cabo de dos meses y medio que aqui llego murio á manos de una pesadumbre de Don Francisco Tello y yo soy el tercero aunque he durado algo mas pero en fin temo que me ayudara a morir Don Pedro de Acuña y todos los que fueren Arçobispos de verdad si no encuentran con gouernadores que lo sean tales moriran aqui, porque un gouernador que no sea tal por no ver un Arçobispo que no apoya sus cosas ha de dar con el en la huesa. Esto he dicho para que Vuestra Magestad ponga remedio y authorice aqui los Arçobispos y les de alguna mano, mire Vuestra Magestad que estos son sus mas leales vasallos y que le siruen mas en un dia aun en lo temporal que los gouernadores en muchos...

»Los religiosos de Santo Domingo, San Francisco y la compañia estan siempre aqui muy buenas y acuden muy bien á la doctrina de los naturales, la orden de San Agustin esta necesitadisima de remedio y que Vuestra Magestad enuie aqui visitador y frayles onrrados de España. Siempre he pedido esto á Vuestra Magestad pero doy mil vozes al cielo y á Vuestra Magestad porque voluio aca un frayle que llaman fray lorenzo de leon que estubo en esa corte y fue á Roma, y del general de su orden me dicen que trajo authoridad para presidir en las elecciones de los capitulos este recaudo no se que en su rreal consejo de Vuestra Magestad se aya visto ni que le viese tampoco el vicario general de las yndias que esta en esa corte, fue un recaudo dado por su general muy á ciegas y lo que ha auido fue que el presidio en la eleccion de prouincial y salio por prouincial, dicese harto trabajo de aquella eleccion como fue tambien me dicen que este padre pide limosna para pagar no se que deudas que diz que trajo, mire Vuestra Magestad que negaran los pobres frayles á su prouincial y con esta capa que cantidad no sacara de dinero si el quisiere, en fin los pobres frayles de su miseria ó (que seria peor) de los yndios han de hinchir á fray lorenço de leon el gusto del oro que quisiere y la codicia nunca supo dezir basta. Acabo de prouincial un santo y pobrisimo frayle llamado fray Pedro de Arce que si entrara otro que le siguiera se fuera remediando esta religion aqui pero mis pecados no dan lugar á esto, embie Vuestra Magestad Visitador que vea esta eleccion deste hombre y esta limosna y todo lo demas tocante á esta religion y sea al punto señor que no suffre dilacion la cosa.

»Dicho me an una cosa que si ella es verdad Vuestra Magestad la sentira alla y por ella echara de ver qual anda el que anda en ella, dicenme que se escriue a Vuestra Magestad de parte del gouernador ó de los oydores ó de todos juntos gouernador y oydores que si Vuestra Magestad tubiere de proueer prelados para esta tierra de los rreligiosos que estan en ella que no sea sin que Vuestra Magestad se ymbie á ynformar primero de la Audiencia y presidente, buena andará la señora simonia y no abra oro ni pesca buena entre los yndios ni gallina ni fruta ni regalo que no venga para el hijo ó el sobrino del gouernador y para los niños y las niñas y mugeres de los oydores y en fin este Vuestra Magestad cierto que ningun religioso onrrado y que trate verdad sera bueno para prelado en estas yslas porque ninguno de estos sera á gusto de presidente y oydores sino solos los aduladores y simoniacos y ygnorantes, estraño pensamiento fue por cierto este de quien este Arbitrio tan abominable imbento...

»Ya Don Pedro de Acuña nombró los preuendados para esta yglesia a andado en ello y los oydores no conforme al estilo que era razon, he visto muchas nouedades y cosas en esto que mi corto entendimiento no alcanza donde van á parar. Yo tambien nombre y hable muy claro para que el gouernador y oydores se reporten y miren en la cosa y no echen al prelado departe dandosela Vuestra Magestad y procurando por alli reducirlos á que no me destruyan las doctrinas del Arçobispado embio á Vuestra Magestad traslado de esta nominacion que hize, suplico á Vuestra Magestad la mire y mi verdad y llaneza y amor á la concordia y quizas descubrira Vuestra Magestad alguna maraña ó traza en el gouernador que yo no alcanzo, pero Dios voluera por mi y su verdad.

»Embiara á suplicar á Vuestra Magestad y á su Santidad que me admitieran la renunciacion deste Arçobispado pero pareceles á sieruos de Dios que no lo haga y aun á mi me pareze que en parte tienen raçon porque temo y entiendo que an de embiar á Vuestra Magestad si esto se entendiese que se diese esta silla á quien quizas merece grandes castigos y asi mal por mal estense estos huesos que tratan verdad por la misericordia de Dios hasta que el sumo obispo de nuestras almas Jesuchristo

nian. Y todos a porfia deseauan, procurauan, y pedian al cielo con instancia su salud. Mas el Señor viendo ya de sazon este generoso fruto, y dandose por con-

me dé salud ó muerte que sea no mas de lo que fuere su gloria y bien desta yglesita = Amen = Fray M. Arçobispo de Manila = Hay una rubrica.» A. de I. 68.—1.—32.

Respecto al P. Fray Lorenzo de León, existe una «Carta de varios religiosos agustinos de Filipinas dando cuenta á S. M. del capitulo celebrado en aquella ciudad y medio de que se valió Fray Lorenzo de Leon para ser elegido Provincial, abusos que comete y conveniencia de poner remedio etc. Manila, 4 de Mayo de 1005»; y es del tenor siguiente:

«Señor = En tiempo feliz y dichoso en que esta prouincia de nuestro padre Sant Augustin de Philipinas estaba mediante el celo cuidadoso y obseruancia Religiosa del Prouincial que (con gran dolor nuestro) a acabado su oficio, y lo principal animados con los consejos auisos y mandatos que V. M.d nos a hecho por sus cartas (las quales con toda puntualidad an sido obedecidas y respectadas) boluio a esta prouincia fray Lorenço de Leon persona que despues de auer sido prouincial en ella fue con sus negocios a España y Roma seis años a (como ya V. M.d tiene de todo noticia). Vino pues el dicho padre fr. Lorenço de leon a perturbar todo este bien con solo haber solicitado y conseguido su particular interes y gusto (con su tan conocida vanidad y ambicion) y no el comun en prouecho de esta tan oluidada prouincia.

»Llego el año pasado de 1604 y hasta el presente (en el que se a celebrado nuestro capitulo prouincial) toda su ocupacion y diligencia an sido preuenir (con trazas injustas que tiene) las cosas de su pretension y adelantamiento, como por los efectos se a visto que auiendo ocultado a los requirimientos y notificaciones (y con juramento solemne) de nuestro definitorio los papeles y recaudos que traia, los manifesto en este presente capitulo donde aunque eran unas simples letras de nuestro padre General por evitar contiendas y escandalos fueron recibidas, y asi por el tenor de ellas presidio en el con authoridad de Vicario General entendiendose esto tambien para todos los capitulos y congregaciones donde el se hallare, quitando este tan antiguo y deuido nombre a los prouinciales de Castilla (concedido por su Santidad) sin orden de V. M.d y de su Real consejo a quien todo esta sujeto y suplicamos con toda umildad no permita pase adelante semejante authoridad y oficio, porque no paren los daños començados, en tan gran caida de esta prouincia como V. M.d conocera por el tenor de esta carta.

»Estando la maior parte y mas abonada del capitulo conuenidos y determinados (para mas paz y quietud a sacar en prouincial un Religioso benemerito y de todas las partes que nuestras leyes disponen se procedio (pacificamente) a la eleccion hasta que el dicho padre fray lorenço leon lo señoreo todo ansiosamente hallandose (no debiendo asistir aunque presidente) tan cerca del escribano que da las cedulas que por temor o amor es cierto con esto y sus demostraciones y señas (como pretensor) auer mouido y mudado algunas voluntades e intentos de los electores contra la libertad justa de la eleccion.

»De aqui se siguio mucha malicia como de su parte la ubo y para obligar a nueua determinacion con el temor y mudança que pretendia causar en los animos hiço sus platicas cautelosas y satiricas (que las tiene) donde dio a entender no auer otro en el capitulo para ser electo, si el no; porque dio a entender no auia de confirmar al que eligiesen declarando porque presumia estar otro mas dispuesto a ser electo: y aunque requerido y aclamado que manifestase el impedimento o inabilidad del tal u de otro alguno, nunca quiso, porque de verdad no lo habia y con esto y otras estorsiones que hiço obligo a nueua eleccion y votos con mucho disgusto, miedo y admiracion del capitulo que basto para salir (como salio) electo prouincial, hiçose confirmar por uno de los difinidores y segun se començo el capitulo (por su parte) assi se prosiguio; viendose ya prouincial presidente y vicario general que todo le dio animo y libertad para quitarnos la nuestra assi en las elecciones maiores, como menores, porque fueron todas a su gusto y segun tenia prometidas a los de su parcialidad y a quien el pedia el voto y por medio de seculares (que es lo peor) pues se ve manifiestamente en los que ocupan los mejores oficios y casas que son de su prouincia de mexico y los tomados aqui el habito, Religiosos moços indoctos distraidos y de poco caudal auiendo dejado a los que en todo le tienen arrinconados; por solo ser de los vencidos (o mission de V. M.) de esas prouincias de España (y tal diuission o aborrecimiento en nosotros de su parte) mientras vuestra M. no pusiere el remedio (y breue) de aca no le tiene, por estar ya estos padres que no son de España tan posesionados de esta prouincia poco ganànciosa en su poder y administracion todos los mas quedamos desanimados y con desconsuelo por ver cosa semejante y tan agena de buen gouierno y christiandad y no segura para las conciencias, de modo que a auido Religiosos que no an querido prioratos en este capitulo por temer no poderlos poseer seguramente, respecto de no tener el dicho prouincial electo (con tal fuerça y traças) por legitimo perlado y cabeça. Escarmentados ya de cosas pasadas y con resguardos de no causar escandalos y voces nacidas de semejantes porfias y aueriguaciones y temerosos del poco remedio aca emos pasado este trabajo y sufriremos el daño de nuestras puertas adentro pues todo es fuerça. Aunque V. M.d tiene en este su Real Consejo muy rectos ministros, no emos pedido justicia y libertad en esto, por escusar escandalos y por auerse mostrado el gouernador de estas islas apassionado por el electo, mouido de las inquietudes y diligencias illicitas del Sargento maior Christoual de Asqueta antiguo solicitador de el padre fray lorenço de leon siendo todo esto contra nuestra obseruancia y recogimiento. El remedio unico que tenemos es acudir a V. M.d a quien (desde esta ultima prouincia) postrados a los pies de nuestro patron, amparo y Rey besando pedimos justicia remedio y libertad en este caso y en todos los que oprimen nuestro buen animo y celo sancto aprendido en la mucha Religion de las prouincias de España.

tento de los trabajos tomados en cumplimiento de las reglas, y obligaciones de su oficio, y estado Religioso, no le dexó acabar el de la visita del Colegio, lle-

»Aseguramos a V. M.d que los que nos mouemos a hacer esta sentida y verdadera relacion somos la mas principal y sana parte del capitulo, con solo fin de que nuestro Señor Dios se sirua y nuestra sagrada Religion vaia en acrecentamiento de credito y buen nombre, para augmento de la Real corona y meritos de alma en V. M.d por estas partes. Satisfechos quedamos que con toda breuedad a de enuiar V. M.d la enmienda de todo como lo suplicamos) interponiendo la authoridad del Nuncio de su Sanctidad que con sus censuras reuoque qualesquier papeles y preminencias o letra de nuestro padre General que el dicho padre fr. lorenço de leon tenga, pues para cosa ninguna conuiene que use de ellas y con esto y lo que V. M.d ordenare se junte esta prouincia a nueua eleccion con libertad (los que antes tenian voto) presidiendo un obispo de estas islas Philipinas y lo que totalmente conuiene como muchas veces emos pedido y suplicado a V. M.d es que venga de esa prouincia de castilla un religioso tal que visite y componga esta y si fuere necesario con plena authoridad para que la gobierne sin dar lugar a otras elecciones y este que V. M.d enuiare venga acompañado de Religiosos quales para restaurar y conseruar esta prouincia conuiene que como viña nueua esta necesitada de semejantes obreros y no de quien la agoste y coja su fruto; como los frayles que de mexico aqui vienen que otro no es su cuidado, imitando a su cabeça pues es euidente auerlo (hecho?) siempre asi el dicho padre fray lorenço de leon que para sus particulares pretensiones lleuo los años pasados casi diez mil pesos y comiença de presente a recoger lo mismo para dar fin a ellas y a los ojos vemos en su trato estimacion aueres y propiedad de muchas cosas ser pretensor y segun fama y principios de un obispado y esto hace cierto la voz que aqui trujo y queja de que sino hubieran escrito contra el se le diera este de manila y que traia las cartas con las quales pondria miedo y que habia de ser prouincial por mal o por bien.

»Siruase V. M.d de obiar esto con mandarle salir de esta prouincia y concedernos este bien y remedio que tan en restauracion es de esta prouincia con seguro de que hacemos verdadera relacion sin genero de passion y mal fin sino con celo sano y bien fundado. De esto tendra V. M.d prendas y satisfaccion por los auisos y cartas que iran de este gouierno, Republica y Religiones que todo seruira de informacion.

»Causa es de Dios nuestro señor y de V. M.d y esto nos quietara y animara en esperanças ciertas de recibir tan gran merced y amparo. Quedamos como humildes capellanes y vasallos fieles rogando a nuestro Dios guarde a V. M.d muchos años de feliz vida con todos los dotes espirituales en augmento de sus Reales estados y señorios christianos.

»Es fecha despues de nuestro capitulo en este conuento de nuestro padre San Augustin de esta ziudad de Manila a 4 dias del mes de Mayo de 1605 años.

»Fr. esteban carrillo definidor = fr. Bernabe de Villalobos definidor procurador de guadalupe = fr. miguel garcia visitador = fr. francisco serrano visitador passado = fr. Jhoan de Tapia compañero de prouincial y secretario de prouincia = fr. miguel de ciguença visitador pasado = fr. matheo ydaça prior = fr. Jhoan de Pineda procurador y lector de Theologia = fr. diego Pando procurador general = fr. hieronimo de salas procurador = fr. Jhoan de Rojas subprocurador de Manila = fr. miguel de armario, procurador = fr. Bartolome de aguirre = fr. Ambrosio de leon procurador.» A. de I. 68.—1.—37.

Por carta del Fiscal D. Jerónimo de Salazar dirigida al Rey á 20 de Junio de 1602, sabemos que «Fray Pedro de sosa de la orden de San Agustin vino a visitar la prouincia de ella que esta en estas yslas con ciertas patentes del General que el prouincial y difinidores de la prouincia no cumplieron diciendo contra ellas algunas cosas y el Fray Pedro de Sosa ynuoco el auxilio del braço seglar en la audiencia para que se cumpliese y por no ser pasadas por el Real Consejo de las Yndias no se dio el auxilio. Siendo Vuestra Magestad seruido añade el Fiscal conuendra que esta prouincia se visite que aunque el prouincial que tiene es un gran Religioso tienenle por blando de mas de que no se entrometera en lo pasado y sobre todo que el visitador que viniere traiga muy a cargo el castigo de los agrauios que se hubiesen hecho a naturales en demasiados derechos de casamientos entierros y en otra qualquier cosa.» A. de I. 67.—6.—19.

De dos informaciones instruídas por el doctor Morga á petición de Fray Diego Cerrabe, definidor y procurador general de la Orden de S. Agustín, la primera con fecha 10 de Mayo de 1602 y la segunda, de 20 de Junio del mismo año; consta la pretensión de dicha Orden de que S. M. les hiciese «merced de dar veynte mill pesos para con que acauar la yglesia (de San Pablo) claustro e cassa del dicho conuento (de S. Agustin) e licencia para traer religiosos de los rreynos de castilla a estas yslas para la predicacion del Santo euangelio.» Declararon á favor de ella diez testigos; el primero de los cuales, D. Benito Mendiola, Secretario del Santo Oficio y escribano de la ciudad de Manila, respondiendo á las tres últimas preguntas del interrogatorio: «De la terçera pregunta dixo que este testigo a que paso a estas partes veinte y cinco años y quando vino supo y es cosa muy notoria que nadie la ynora que los primeros rreligiosos que pasaron a estas partes a la predicaçion del euangelio fueron de la horden de sant agustin y este testigo saue que ella es la que tiene mas doctrinas y cassas donde se predica el euangelio que todas las demas rreligiones juntas que despues aca an venido y este testigo conocio algunos de los padres que vinieron al descubrimiento desta tierra y otros de los mas antiguos los quales todos an muerto tratando de la propagaçion del santo euangelio y ella tiene el dia de oy la mayor parte de la prouincia de tagalos circuvezina a esta çiudad y tiene la mayor parte de las prouinçias de pintados y de ylocos y de la panpanga y es cosa muy

uandosele antes a mejor vida, Domingo en la tarde a doze de Setiembre de mil y seiscientos y quatro, en edad de cinquenta y dos años, verdadero imitador de

publica que suben o llegan sus cassas y doctrinas a sesenta en numero y en munchas dellas este testigo a visto rreligiosos de muy grande vida y exemplo y letras y buenas lenguas de cada prouincia y tiene por cierto que por medio dellos a sido el grande aumento que ay en la conuersion de los naturales y pacificaçion de la tierra y esto rresponde a esta pregunta.

»De la quarta pregunta dixo queste testigo a visto que de diez años a esta parte an muerto munchos rreligiosos de los de mas quenta y aprouaçion y letras de la horden por lo qual esta necesitada de rreligiosos doctos y exemplares porque aunque no se pueda negar que ay en ella algunos al presente son pocos para tan grande prouinçia y de tantas doctrinas y asi las doctrinas se administran con muncho trauajo porque los rreligiosos que al presente ay no pueden acudir a todas y la casa de sant Pablo desta çiudad tiene la mayor frequentaçion de gente graue y popular y le es necesario tener rreligiosos doctos y buenos y famosos predicadores para no decaer de lo adquirido antes conseruallo y aun yr en aumento como es justo lo vaya siempre horden que tanto lo ha trauajado y mereşçe y con quien tanta deuosion tiene toda la tierra en particular los soldados viejos y gente antigua y los naturales della y esto rresponde.

»A la quinta pregunta dixo queste testigo le paresçe que sera cosa de gran seruiçio de Dios y de su mag.d y aumento de la rreligion christiana que a la dicha horden vengan copia grande de rreligiosos de los rreynos de castilla porque halla este testigo que en la dicha horden ay pocos rreligiosos castellanos y saue este testigo que quando llegan rreligiosos de castilla los vezinos y españoles los rresçiben con muncho aplauso y rregoçijo y a visto que ansi lo an hecho con los que a las otras ordenes an benido de castilla que an sido en grande numero y luego se publica tantos frayles vienen y todos de castilla la vieja que se tiene por grande exelençia y bien de la tierra y dan munchas graçias a dios que les mouio la voluntad para venir y a su mag.d que les despacho y se aquerda de este mundo para castilla tan rremoto. Y esto que a dicho es la verdad y publico y notorio para el juramento que tiene fecho y es de hedad de mas de quarenta y nueue años y no le tocan las generales el doctor morga benito de mendiola ante mi pedro hurtado desquibel.» A. de I. 68.—1.—37.

El Prelado Benavides había escrito en 6 de Julio de 1603 á S. M.: «Los Religiosos de Sant Augustin es grandisima la necesidad que tienen de que V. M. les enuie un Visitador que sea de los frayles de alla de hespaña, hombre que sepa bien y muy obseruante y amigo de la pobreza etc.ª no ha de venir solo sino con muy buen numero de religiosos tales y no deue venir por visitador y vicario general por tiempo limitado porque no estan las cosas de esta orden por aca, de modo que se puedan remediar en dos, ni tres, ni quatro años, sino como fue a portugal fray fulano de montoya... Agora va de estas partes, enuiado por sus prelados a los Pies de V. M.d un Padre llamado fray juan gutierrez que ha sido definidor y ha tenido otros cargos en su orden y ha estado en voz de que saldria Prouincial, tengole por frayle muy modesto y muy religioso y que solicitara muy de veras con V. M.d esto de la visita y remedio de su orden. Suplico a V. M.d le fauorezca y dé toda ayuda.» A. de I. 68.—1.—32.

Asimismo en 16 de Diciembre del mismo año, anunciando la venida del P. Fray Diego de Guevara, escribía el electo Arzobispo al Rey: «Lleua esta carta un Padre de la orden de san Augustin llamado fray Diego de gueuara prior de este conuento de san Augustin enuiale su orden a los negocios de ella que por ser graues y pedir harto remedio embian a los ojos de Vuestra Magestad al dicho padre al qual yo conozco y es hombre muy religioso y docto entiendo cierto que sera mucho seruicio del Señor que Vuestra Magestad le oia y en todo lo que tratare de reformacion y bien comun de su orden y del bien y remedio de esta tierra le dé su real fauor y oidos.» Ibid.

Y en el Memorial que dicho Prelado entregó al citado Prior del Convento de S. Pablo de Manila, escribe á Felipe III: «Para todas las Religiones son necesarios frayles de alla de España y no criollos y que ayan estudiado y dado buenas muestras de Religion y aunque de estos tales vengan pocos es mejor que muchos con otras condiciones.» Ibid, n.º 51.

A consecuencia de los expresados informes los procuradores de las diversas Ordenes de Filipinas presentaron á la aprobación de S. M. sus correspondientes listas de religiosos elegidos para pasar á aquellas Islas; manifestando al margen las condiciones de cada uno, provincia á que pertenecen, edad, naturaleza, etc., y en la de S. Agustin si debían pasar ó no. Según éstas, al P. Maestro Fray Pedro Solier otorgó S. M. llevase consigo á Filipinas los Religiosos siguientes:

«El maestro fr. Luis vela graduado por salamanca que nunca alla a pasado jamas hombre como él, de hasta treinta y quatro años, salio del conuento de Alcala...

»Fr. Nicolas de Alcovbar de treinta años predicador y confesor del conuento de Salamanca...

»Fr. Francisco de Toledo de hasta treinta y dos años vice-rrector del colegio de san Acacio de Seuilla predicador y confesor.

»Fr. Pedro de Mendoça de 28 años predicador y confesor del conuento de Xerez.

»Fr Francisco Antonio predicador y confesor de hasta 27 años el mejor estudiante que auia en la casa de Salamanca = Al margen se lee No ha acabado los estudios aunques muy abil...

»Fr. Vicente de Sepulueda de 28 años predicador y confesor del conuento de Alcala.

»Fr. Alonso Baraona de 26 años predicador y confesor del conuento de Alcala...

»Fr. Juan de Roda de 26 años predicador y confesor salio del conuento de Valladolid...

»Fr. Hernando de Cabrera predicador y confesor del conuento de ossuna.

»Fr. Alonso del Rincon predicador y confesor del conuento de alcala sera de 30 años.

Christo, y de sus Apostolicos Vicarios, y Prelados en la Iglesia, pues rinde la vida al zelo en bien de sus ouejas, y puede dezir muriendo: ***Tabescere me fecit***

»Fr. Nicolas de Sosa portugues de hasta 32 años predicador y confesor del conuento de burgos.

»Fr. Alonso Aragones estudiante theologo de Alcala sacerdote de hasta 26 años es de hontiueros...

»Fr. Juan del Montemayor de hasta treinta y tres años predicador y confesor del castillo de Garcinuñez...

»Fr. Geronimo de Ouiedo de hasta quarenta y cinco años, sacerdote y confesor del conuento de hontiueros...

»Fr. Augustin de Cassarte mexia de 25 años sacerdote predicador y confesor del conuento de Salamanca. = Al margen se lee «aura dos meses que es sacerdote y no ha acabado sus estudios...»

»Fr. Francisco de Santiago de 27 años sacerdote y confesor del conuento de dueñas...

»Fr. Matheo de lumbreras de hasta 28 años predicador y confesor del conuento de medina del campo...

»Fr. Juan Henrriquez de 26 años predicador y confesor del conuento de medina del campo...

»Fr. Diego de Sotomayor sacerdote confesor y estudiante en el conuento de Seuilla de hasta 26 años.

»Fr. Juan Martinez sacerdote confessor y de las mejores voces de Seuilla de 28 años que enseñara a los yndios doctrina y musica.

»Fr. Andres de Hortigossa predicador y confessor del conuento de Valladolid de los Recoletos digo era nouicio pasado del paño tendra 34 años...

»Fr. Nicolas de Santa Maria sacerdote y estudiante deste conuento de Seuilla.

»Fr. Diego Guerrero de edad de 23 años muy buen latino y que podra aprouechar alla mucho ordenandose en mexico de misa del conuento de caçalla.

»Demas desto tengo un hermano lego un santo que quiere ir a seruir a los enfermos y por cocinero esta en el conuento de ossuna y suplico a V. ex.ª se sirua de darle licencia porque en ello se seruira Dios nuestro Señor que ira a su costa y un religioso embio de mas por si alguno enfermare o se quedare que vaya el numero cumplido = fr. Pedro de solier = hay una rubrica » A. de I. 68. — 1. — 37.

Con el Comisario y provincial pasado de los Religiosos Agustinos descalzos P. Fr. Juan de S. Jerónimo fueron nombrados para ir á Filipinas en dicho año de 1605, los siguientes: «El Padre fr. Andres de San nicolas predicador y Rector que fue de Salamanca = El Padre fr. Hieronimo de cristo predicador y lector de theologia y prior que fue de Vorja = El Padre fr. Miguel de la madre de dios predicador y suPrior que fue de Zaragoza = El Padre fr. Pedro de San fulgencio confesor y estudiante Theologo de la naua = El Padre fr. Diego de la anunciacion confesor superior y maestro de nouicios de madrid = El Padre fr. Francisco baptista confesor y estudiante Theologo de la naua = El Padre fr Rodrigo de San Miguel predicador y estudiante Theologo de Salamanca = El hermano fr. Francisco de la madre de dios corista de Zaragoza = El hermano fr. Simon de San Jhoseph lego de Madrid = El hermano fr. Hieronimo de la madre de dios lego de Madrid = El hermano Juan de San guillelmo donado de Madrid = El hermano Juan de San Hieronimo donado de Valladolid = mas dos criados = fr Juan de San Hieronimo Comissario = con su rubrica.» A. de I. 68. — 1. — 37.

El H.º fr. Juan Pobre presentó por orden de S. M. su lista de Religiosos Franciscanos para Filipinas que fué aprobada en Valladolid el día 25 de Junio de 1605. Comprendía esta lista: 11 Sacerdotes, 1 Subdiácono procedentes de la Provincia de S. José; 6 Sacerdotes, 1 Diácono de la de S Pablo; 6 Sacerdotes de la de Valencia; 8 Sacerdotes, 2 Subdiáconos, 11 Legos y uno indefinido, de la de S. Gabriel. Ibid.

Por último el P. Dominico, Fray Diego de Aduarte, eligió para Filipinas á 9 Padres y 5 Hermanos procedentes del convento de San Esteban de Salamanca; 1 Padre y 1 H.º del de S. Ildefonso de Toro; 2 PP. del de Sto. Tomás el Real de Avila; 1 Padre y 3 HH. del de Santa Cruz de Segovia; 2 PP. del de Santa Cruz de Carboneras; 1 P y 1 H.º del de S. Pedro Mártir de Toledo; 1 P. de San Pablo de Valladolid; 1 P. de S. Gregorio de Valladolid; 3 PP y 2 HH. del Colegio de Santo Tomás de Alcalá; 1 P. de Santa María de Nieva; 1 P. de Santiago de Galicia; 1 P. del convento de la Magdalena de Alfajarín en el reino de Aragón; 1. P. del convento de San Pedro Mártir de Calatayud; 1 P. del convento de Corpus Christi de Luchente. Los Hermanos, fuera de tres legos, todos eran escolares teólogos; la mayor parte de los cuales estaban ya ordenados in sacris. A más de estos, añadía el P. Aduarte: «Espero de los reinos de cataluña y valencia hasta otros doce religiosos que see certissimo han de ser muy abonados mas no see sus nombres ni los puedo sauer hasta que lleguen aca que será muy tarde. Suplico a V. A. se sirua de inuiarme su licencia para poderlos lleuar a todos, pues en confianza de que me la daria les he buscado y desacomodado de sus conuentos y juro a ley de religioso y sacerdote que los que yo tengo assignados hasta agora son los sobredichos = fr. Diego Aduarte = hay una rubrica.

»De casi todos los contenidos me consta ser religiosos de vida aprobada y de santo celo y que podran seruir mucho a nuestro señor en la conuersion de los Reynos y tierras de los indios y a muchos dellos en camino de seuilla que iban a pie con grande exemplo y olor de santidad de dos a tres no he hallado quien les conozca mas fio en nuestro señor y en el buen celo y eleccion del padre fray Diego Aduarte seran como los demas esto es lo que se y por verdad lo firmo de mi nombre en el conuento de San Pablo de Valladolid a 4 de Junio de 1605 fray Garcia Guerra Maestro y Procurador = hay una rubrica.» A. de I. 68. — 1. — 37.

zelus meus, que quien le consumió las fuerças, y rasgó las entrañas, fue el dolor de los estragos, y vltrajes de las Iglesias, Ornamentos, y Vasos de la Casa de

S. M. exigió un personal calificado de Religiosos para la Mision de Filipinas y sufragó los gastos con generosidad; mas las dificultades que experimentaban los frayles por parte de los oficiales encargados de llevar á cabo la voluntad del Rey, se verán por la adjunta Relacion del P. Fr. Diego Aduarte dirigida al Virrey de Nueva España.

Muy Poderoso Señor = Fr. graviel de San Antonio Vicario de los religiosos que por horden de V. alt.ª passan este año a las philipinas dice que el padre fr. Diego de aduarte que llevo los religiosos que ultimamente pasaron a las dichas yslas sin embargo de la mucha merced que V. alt.ª les hiço hallo algunas dificultades que ympidieron su viage como consta por esta relacion suya de que hace presentacion; de todas las quales las mas graves son tres la primera que los oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla no quieren entregar el dinero que V. alt.ª manda dar a los religiosos para su viage al comisario o Vicario que los lleva si primero no dan fianças llanas y abonadas de bolver el dinero si los religiosos no se enbarcaren, la segunda por el convento de San pablo de sevilla o de Santo Domingo de sanlucar donde los religiosos se ospedan les llevan por cada dia tres reales no dando V. alt.ª mas que real y medio la terçera que los escrivanos de registro no quieren haçer el de los religiosos si no les dan por cada persona tres reales y con esto junto con ser poco lo que V. alt.ª da para el viage se hace tan dificultoso que ellos no pueden pasar ni el comisario o vicario que los lleva cumplir con sus obligaciones y con el servicio de V. alt.ª por tanto

»Suplico a V. alt.ª que respeto a los servicios que a V. alt.ª hiço en philipinas en la india oriental y en la mision de los religiosos que llevo el padre fr. diego aduarte y en la que agora va a hacer por su propia persona y atento a ser tan corta la limosna que V. alt.ª da a los religiosos para su viage sea servido de mandarle dar alguna ayuda de costa para el y para los religiosos que consigo lleva y para remedio de las dificultades referidas ordenar lo que mas conviene a su real servicio y al buen despacho de los religiosos = fr. Gabriel de San Antonio.»

Al margen se lee lo siguiente: = «Informe la casa porque se lleva derechos de cada Religioso que pasa por cuenta de su magestad a las indias y cuanto por el registro y entre tanto que otra cosa se provee no se lleve y se despache çedula para que los generales no lo lleven.

»Cometese la aprovacion de los Religiosos que llevare el padre fr. graviel de S. Antonio a las filipinas al Sor. Don francisco de varte y con sola ella por esta vez la casa les de aviamiento para su viage.

»Escrivase al virrey de nueva españa ordene a los oficiales Reales y otros qualquier ministros favorezcan en el buen despacho y tratamiento a los Religiosos que van por orden y quenta de su magestad a las filipinas sin llevarles derechos algunos por el despacho de sus personas libros y libranças para la cobrança de la costa que hazen en el camino.

»En todo lo demas contenido en esta peticion y relacion del padre fr. diego aduarte se vera lo que conviene al servicio de dios y de su magestad.»

«Relacion verdadera de las dificultades que ay en llevar religiosos a las philipinas por lo mucho que aprietan las ordenes de su Magestad açerca de esto.

»Aunque el llevar religiosos a qualquiera parte de las Yndias sea negocio muy trabajoso, pero mucho mas lo es sin comparacion llevarlos a philipinas por ser el camino muy mas largo y de mas estaciones donde se ha de entender con oficiales reales y ansi este viage tiene las dificultades dobladas que los demas no solamente por haver de pasar dos mares tan largos de norte y sur con el camino tan pesado por tierra de nueua españa que ay de un mar a otro sino tambien por querer su Magestad obligarnos a los que le hacemos a pasar por tantas manos y tantos registros que es cierto intolerable y si se tratare siempre verdad es imposible haçerse el viage segun las ordenes tan apretadas de su Magestad y el poco fabor que hacen sus oficiales a los religiosos.

»Dexo aparte las dificultades grandes que ay en llevar religiosos de su parte de ellos por ser hijos de muchas madres ay muchos que puestos en el camino oien decir mil cosas de la maleza de la tierra a donde van que cuando no se diga mas de ella de que no ay en ella pan ni vino basta a espantar a un gigante y a los que con la fuerza del espiritu vencen estas dificultades puestos a la lengua del agua los espanta la mar y con los prognosticos ruines que suele haver de ordinario de que se ha de perder la flota por salir como sale de españa casi siempre muy tarde no se atreben a embarcarse y los que passan por eso y se embarcan como son nuevos en la mar y se veen en tanta estrechura como es la de una nao, y mareados que ay muchos que en toda la navegacion no levantan cabeza desean verse en tierra como la vida y puestos en tierra de nueva españa y dende que veen que han de pasar por todo lo pasado de nuevo y por mucho mas y comiença la tierra a provarles mueren unos y otros se veen con mil achaques y no hallan en ella mejor informacion de la tierra que van a buscar que hallaron en españa sino mucho peor con testigos de vista seglares y frailes no se atreven a pasar adelante. Todas estas dificultades ha de vencer el commisario que los llevare con su prudencia que ha menester mucha llevandoles con amor porque no son religiosos para ser tratados con rigor y violencia y mas en materia tan contra carne y sangre pues se destierran a tierras tan peregrinas tan calorosas y esteriles dexando las propias que no podran quiza olvidar y tratandolos con violencia no se seguiria el efecto que su Magestad pretende que es el servicio de Dios y suyo en la conversion de las almas, porque fuera de que ellos por si destruirian mas que edificarian no servirian sino de inquietar a los que estan alla ocupados en el edificio de aquella nueva iglesia. No son estas dificultades tan pequeñas que sea razon añadir otras maiores quales son las de su despacho y son las que se siguen.

Dios, incomodidades, muerte, y cautiuerio de sus subditos, perdidas, y calamidades publicas temporales, por los menoscabos espirituales de las copiosas Chris·

»La primera es en los primeros passos que se dan al entablar el viage en la corte que son muchos y quien fuere sin dineros como van de ordinario los que vienen de philipinas a tratar de esto avra de dar muchos mas porque los oficiales tienen por tiempo perdido el que gastan en despachar a quien no les ofrece interes y ansi no ay sacar despachos de ellos si no es a fuerça de importunaçiones que necessariamente han de costar muchos passos que por las calles de Valladolid y en invierno es cosa muy pesada y mas para religiosos que no pueden salir de su convento quando quieren y escusar estos pasos es imposible si se a de negociar porque sobre una cedula del consejo de Yndias que no se saca al primer embite de ordinario, se ha de sacar otra del de hacienda y de una y otra han de tomar la razon los contadores de ambos a dos consejos. Lo qual aun que sea necessario para asegurar mas las cedulas de su magestad y quitarlas de sospechas que las puedan falsificar, pero pues las que se dan a rreligiosos y para causa tan pia como esta son libres de esta sospecha, pudieran bien ser en algo privilegiadas y que no tuvieran necessidad de tantos registros porque con la muchedumbre de negocios que hay en Valladolid no pueden passar por todos ellos sin mucha tardanza y ansi es forzoso dar mucha molestia en las hospederias de los conventos donde estan y recibirla maior el que ansi negocia viendo que para negocio que es tan del servicio del Rey nuestro señor y de tanto trabajo y cuidado propio sin rastro de interes alguno sea menester cansarse tanto luego al principio yo confieso de mi quen esta primera estacion desfalleciera sino entendiera acabar en ella con todos los trabajos que en este viage de parte de su magestad se me pudieran ofreçer pero despues se vera quan engañado estaba yo en esto pero es bien que lo esten todos los que tratan de esto al principio, porque sino no le daran a una obra tan santa como esta.

»Mas lo que manda dar su Magestad en Valladolid para llevar los religiosos desde sus conventos hasta Sevilla no alcança ni con mucho al gasto que se hace en ello. Yo traxe los religiosos que vienen conmigo hasta Sevilla con harta pobreza porque muchos de ellos caminaron a pie, y el que mas bien parado en un jumento y llegue a Sevilla empeñado en mas de 200 ducados de solo el gasto que hiçe con ellos.

»En Sevilla que es la segunda estacion se ofrece otro tropel de dificultades, porque lo ordinario es poner en la casa de la contratacion algunas addiciones a las cedulas de su Magestad que como para que sean recibidas han menester tantos requisitos qualquiera que le falte basta para que no se reciban y lo comun es faltarle alguno de donde bien se dexa entender la confusion en que se ha de ver el que trae esto a su cargo viendose ya con sus compañeros en Sevilla y sin recaudos bastantes para su aviamiento. Ansi me suçedio a mi, y crea que no fuy el primero por quien ha succedido esto ni sere el postrero, y me vi tan embaraçado que no hice poco en no dexarlo todo entonces.

»Mas lo que se da en Sevilla para todo el hauiamento de los religiosos no alcança ni con mucho a lo que es menester para el, porque si repartido lo que se les manda dar en vestuarios camas portes de libros fletes de navios desde Sevilla a Sanlucar se señala para el matalotage de cada uno solo 22 ducados, como de hecho es ansi, bien se hecha de ver que es imposible alcançar a lo necesario ni con mucho. Es cierto verdad que en solo pan y vino gaste casi todo quanto me dio el Rey para el matalotage y que huve de embeber en el lo que se me dio para vestuarios y que traje los frayles por vestir, y que no pude pagar por entero las contribuciones que pagamos en Sevilla al convento por los dias que alli estamos y ansi sali de alli en desgracia del prior y demas frailes del convento, y mas hice el matalotage harto limitado. Esto passa ansi in verbo sacerdotis porque se vea en que angustias se ha de ver quien no tuviere para esto mas de lo que el Rey le da como de ordinario no lo tienen los que vienen de philippinas pues sobre esto haver de passar por la orden tan apretada del consejo acerca de la aprobacion de los frayles que han de pasar a Yndias, pone el viage a conocido riesgo de no hacerse porque el nombramiento de los religiosos que van si a de ser cierto y verdadero no se puede inviar al consejo antes de tenerlos a todos juntos en Sevilla porque hasta entonces es muy incierto los que han de ir y aun entonces lo es pues desde Sevilla se buelven muchos y lo ordinario es estar alli todos juntos pocos dias antes de la partida de la flota, porque tambien si van muchos antes no hay con que sustentarlos que su Magestad manda dar real y medio cada dia para cada religioso y la contribucion que se ha de dar al convento es de tres reales cada dia por cada uno pues si el nombramiento de los religiosos no se puede emviar antes a Valladolid quando alla se despachase luego al momento (que suele ser muy al rreves) es necessario venir de alla la aprobacion o partida la flota o muy a pique de eso y entretanto estan los religiosos suspensos sin saber si han de hacer viage o no, pues si en la casa de Sevilla no les quieren dar lo necesario para su aviamento hasta tener la aprobacion del consejo o si lo dan antes ha de ser sobre fianza, que no sabe el pobre comisario donde hallarla y cuando la hallara no era bien darla no teniendo de donde satisfacerla en caso que el consejo ordenase otra cosa de la que el pensaba; si se lo dan despues de venida la aprobacion ya es a tiempo que no puede hacerse el matalotage si no es muy mal y arrebatadamente y comprando las cosas por precios muy subidos por comprarlos a mas que ahogado.

»Fuera de esto lastima tanto a los religiosos el verse sugetos a que el consejo les haia de examinar su vida costumbres y linage como si el dexarlos pasar a las Yndias fuera nombrarles por obispos que los entibia grandemente y si no tuviere prudencia el commisario que los lleva para dorarselo y afeitarselo es cierto no pasara ninguno de ellos adelante y mucho mas lo es que si esto se sabe en las provincias de Castilla y de aragon de donde comunmente salen los religiosos para estas misiones que ninguno saldra a ellas porque si ha de dexar un hombre su patria parientes y amigos y desterrarse a cabo del mundo a riesgo de que el consejo de Yndias lo repruebe que será como hecharle

tiandades que ha criado, y alimenta la Republica de Manila. Digamos aora algo en particular de las virtudes deste perfectissimo varon, pues no es justo passarlas en silencio.

un san benito perpetuo en la horden quien ha de querer salir voluntariamente a esta demanda plegue a dios que aun haciendoles la puente de plata quieran salir y mas para una jornada tan larga y tan trabajosa como es la de las philipinas que de suyo tiene tantas dificultades que solo el brazo de dios las puede vencer bien se pudiera fiar del commisario que los lleva el examen de su vida y costumbres pues si es hombre de consciencia bien sabe que la encarga no llevando ministros que descarguen la del Rey, y si no lo es, por demas son esas ordenes que por mas apretadas que sean saldra de ellas muy a su salud y sin costa suya, porque todo se ha de fundar en la verdad que el quisiere tratar o no.

»En Sanlucar es la tercera estacion a donde por bien negociado que un hombre vaya de Sevilla nunca le faltan tropiezos porque al registrarse alli los religiosos que passan siempre los suele haver aunque no sea mas de pedir derechos como suelen el scribano de los registros y el visitador de las naos que suele ser un oficial de la casa de Sevilla por cada cabeza de rreligioso que passa, es caso muy feo, a mi me pidio el scribano tres reales por cada cabeza y pareciendome mal fuy al contador y contele el caso, pareciole a el peor, y dijo que lo remediaria, y el remedio fue que me dixo el al otro dia que diese al scrivano lo que me pedia y mas a el real y medio por cada uno y que sino que no me embarcase, esto pasa in verbo sacerdotis a mi pareçiendome que pues el Rey no queria que pagasemos derechos de nuestros libros y hato menos debia querer que lo pagasemos de las personas imvieme a quexar al duque de medina que sintio muy mal de ello y se lo repreendio y ansi me dieron mi despacho casi de gracia.

»En la mar ay otro registro al tiempo de la visita de las naos que suele ser en alta mar haciendo bonanza quando le parece al general de la flota y verdaderamente que parece que se invento solo para el interes que de el sacan los oficiales porque de cada pasagero llevan doce reales y como los pobres suelen estar entonces tan apurados que los mas de ellos no embarcan un real consumidos de los gastos del puerto derechos del Rey y socaliñas de los guardas de aduanas y de millones, sienten mas aquello que todo quanto an gastado hasta entonces, a mi me hicieron honrra en perdonarme los derechos por los religiosos, mas por los criados que trahiamos no quisieron, mas al fin huvimos alli de parecer para que constara que estabamos todos los que veniamos por orden de su Magestad que fue ocasion de no pequeña verguenza y sentimiento para todos.

»En el puerto de san Joan de lua en la nueva españa es la quarta estacion y no la mas descansada que fuera razon serlo por llegar alli todos muy cansados y enfadados de la mar. Comiençase alli de nuevo a entender con oficiales reales y que han de dar dinero y ansi pasada la mar se comiençan los tormentos que no perdonan a quien muchas veces la mar perdona. Alli es bien menester que haia sobras de matolotage de que gustan mucho en aquella tierra y no ser avariento el Vicario en distribuirlas, si ha de negociar o armarse de paciencia que es bien necessaria. Manda su Magestad dar alli lo necesario a los religiosos de su real caxa para el camino que han de hacer de alli a mexico y solo se les señalan diez dias para el camino y para esos solo se les da sustento, el camino es de 80 leguas y muy vellaco que en una buena cabalgadura es harto andarlo en 10 dias un hombre a la ligera, quanto y mas iendo muchos en compañia y en requas como van de ordinario los religiosos que no andan sino cinco o seis leguas cada dia y mas que como pasan por tierras de temples diferentes que una es caliente y otra fria adoleçen en el camino y muchos sin poder passar adelante, y no es poco poder llegar los sanos en 20 dias a mexico y lo que se da para 10 dias de camino para ellos no basta como es cortisimo en esta tierra cómo bastara para 20.

»En la ciudad de mexico que es la corte de la nueva spaña es la quinta estacion en donde se refrescan todas las dificultades pasadas en la corte del Rey nuestro señor y de la ciudad de Sevilla porque aqui se entiende con oficiales reales en materia de haver de dar dinero y con los oficiales del señor visorey en materia de despachos para la segunda embarcacion y unos y otros se hacen tan dueños de el pobre religioso que los ha menester que quando començara el aqui su demanda y tubiera la paciencia de un Job toda la huviera menester para las muchas ocasiones que aqui se le ofreçen de perdella. aunque llegue empeñado a mexico con los gastos del camino y no tenga que comer ni de donde sacarlo no le han de dar los oficiales reales un maravedi hasta que pasen todos por su registro y este le hacen cuando les parece preguntando a los religiosos por sus tierras y padres cosa muy dura y que es menester mucha aiuda del cielo para no sentirla mucho y hacen tan poca confianza de su palabra y juramento que lo que no veen por el ojo por demas es jurarselo A mi me sucedio el dia que me registraron faltarme tres religiosos que estaban enfermos en la ciudad de los angeles que esta en el camino y con decirselo a los oficiales reales y jurarselo in verbo sacerdotis no aprovecho para que me dieran el sustento que yo les habia de imviar a ellos. Despues de eso como la estancia de mexico es larga casi de medio año danles dineros por sus tercios y por cada libranza se hacen 10 pesos de gasto que son 80 reales y la paga es en plata que al trocarla por moneda corriente tiene mucho de quiebra y todas estas sisas tiene lo poco que se da a los religiosos dexado a parte que no hay cobranza que no cueste muy muchos pasos y oir muchas respuestas desabridas y a vezes malas palabras, como una que andando en estas demandas me dixo a mi un contador de mexico delante de testigos harto abonados que me lastimo el corazon porque la senti como hombre, y si el la dixera a un esclabo suio pudiera ser que le pesara.

»En el puerto de acapulco es la postrera estacion no see aun lo que en ella passa porque al tiempo de screbir esta relacion aun no hemos llegado alla, pero premissas tengo bastantes de que a de ser

la mas pesada de todas, porque habra dos meses que tengo alla tres religiosos, que es forzoso inviarles con tiempo para aparejar alla con tiempo lo necesario para el viage, y uno de ellos con poder mio pidio a los oficiales reales de alla que les diessen casa como es uso y costumbre para recoger el matalotage que va de mexico y a los frailes quando fueron presentando para eso la zedula que traigo de su Magestad y respondieron que no la querian dar sin mandamiento del Virrey, invieselo y pusieronle no se que adiciones y ansi me lo volvieron a imviar y en dos meses y mas que han passado en estas demandas y respuestas han Dormido los pobres frayles en el campo sin haber quien los recogiesse en su casa si no fue estando enfermos que se recogieron en el hospital.

»Con todos estos trabajos y dificultades se hace este viage tan del servicio de Dios y de su Magestad sin la que de suio se tiene que a los mui animosos hacen temblar la barba y quiere su Magestad con todo esto que los religiosos que salen de spaña para philipinas passen alla sin que se pueda quedar ninguno en la nueva spaña, siendo ansi que no ay medio mas desproporcionado para eso que obligarlos a pasar por tantos aprietos, de los quales salen tan lastimados que se les acaba el spiritu y la gana de servir a su Magestad y llevarlos forzados es certissimo que no conviene a su real servicio y mucho menos al de Dios ni al bien de la rreligion como dixe al principio. Fuera de esto si su Magestad es servido de que passemos los religiosos por tantos registros sin que en ellos se nos dee credito a nuestra palabra ni juramento por el engaño que puede haber en lo que se nos ha de dar de su real hazienda, si en eso no somos de fiar mucho menos lo seremos en descargar su conciencia para que nos imvia a estas partes y anssi parece excusado el inviarnos, y mas que su Magestad fia esto de sus oficiales reales a cuia disposicion y mando nos sujeta a los religiosos y ellos por parecerles quizas que mostrandose rigurosos en materia tan pia los han de tener por muy zelosos de la conservacion de la real hacienda en todas las demas aprietan en esta el cordel hasta quebrar y lo que veo es que ay oficiales reales en las Yndias que sustentan casas de principes sin haver quizas heredado con que de sus padres y de estos quantos se sabe conocidamente que sirven al Rey por su interes solamente, fia mas su Magestad que de religiosos desinteresados que no piden mas de solo el sustento para su camino y si en esto se gasta mucho es por ser el camino tan prolixo y aun que a esto se pudiera decir que a los oficiales reales se les toma cuenta a su tiempo y por eso son mas de fiar, yo que he visto mucho mundo y see lo que por el passa see tambien lo que en esto ay, y es que el que sale mas rico del oficio al tiempo de la residencia sale mas justificado y ansi por temor de ello no dexa de hacer de las suias. No quiero decir que no haia cuenta y raçon en lo que su Magestad manda dar a los religiosos para estas missiones, sino que mande a sus oficiales que los crean siquiera debajo de su juramento y que en haver de dar esto no sean tan pesados como asta aqui.

»Solo hay contra esto que los desordenes de los padres commisarios que han pasado religiosos a Yndias han obligado a su Magestad a apretar tanto este negocio y para resguardo de los que pudiera haver en adelante es bien que se este ansi, porque ha havido commisarios que han traido menos religiosos de los que el Rey provee defraudando su real hacienda en eso, pues gastan con pocos lo que se les da para muchos. A eso digo lo uno que no es eso defraudar la real hacienda pues lo que se da de ella para cuatro no es bastante para sustentar a tres como se parece por lo que dixe arriba que me sucedio a mi en Sevilla y ansi no hay en eso la malicia que parece lo otro que con estas ordenes tan apretadas ha de ser mucho peor porque se han de quedar mas frayles en Sevilla y en la nueva spaña aun despues de haver cobrado de la caxa real para su matalotage que despues de hecho no se puede restituir nada de el a la caxa quando el fuera muy sobrado, porque la restitucion que se hiciesse a la caxa de lo que se a sacado de ella con tantos papeles y recaudos no seria para ella sino para los oficiales de ella, y mas que ellos cuando fuesen muy justificados no querrian tomar las cosas en especies por no verse despues obligados a dar cuenta de ellas que podria ser dañarselas y sobretodo que si el commisario descubriese a los oficiales estos, a todos les pondrian embargo y se pondrian a riesgo de no hacer viage, como me sucede ansi aora de hecho que por ser muy amigo de tratar verdad y llaneza dixe a los oficiales reales de esta ciudad de mexico que havia dado licencia a dos religiosos de mi compañia para quedarse aqui porque convenia ansi al servicio de Dios y de su Magestad que no queria para ellos sustento ni matalotage y ellos en lugar de agradecermelo por ver que procedo sin embustes ni engaños me han alzado los bastimentos para todos que ha mas de 20 dias que no me quieren dar lo que su Magestad manda para el sustento de los religiosos y ansi estoy muy a pique de no poder hacer viage porque gasto el matalotage que tenia hecho para la mar en sustentarlos en mexico y asi queriendo escusar que se queden dos, podra ser que nos haiamos de quedar todos, y se lo he dicho a los oficiales reales y al Visorrey por peticion y no aprovecha. De manera que estos inconvinientes se siguen de tratar verdad estando en pie las ordenes de su Magestad.

»Todo lo sobre dicho juro yo fray Diego Aduarte Vicario de los religiosos de Santo Domingo que van a philipinas in verbo sacerdotis que es verdad y lo firme de mi nombre en mexico a 20 de henero de 1606 = fray Diego Aduarte = hay una rubrica.» A. de I. 68.—1.—37.

Como complemento de la Relación anterior, trasladaremos en este lugar otra Información del referido P. Fr. Diego Aduarte escrita, sobre dicha jornada y la del P. Fr. Gabriel de San Antonio, el año 1608: «Por mandado del señor don luis de belasco virrey de esta nueva spaña conforme a un capitulo de carta de su Magestad por el qual le manda le avise de los Religiosos que passando por orden suya para philippinas se han quedado en esta tierra y porque occasiones, y en particular de los que se quedaron de mi compañia agora hace dos años Digo yo fray Diego Aduarte que vine por su vicario lo siguiente poniendo a Dios por testigo de decir en todo verdad.

»Por el mes de Julio de 1605 sali de spaña con 38 religiosos de mi orden que por zedulas de su Magestad pude traer sin faltar alguno entre los quales solos quatro eran legos y de los demas los que

eran sacerdotes, que eran los mas, todos eran predicadores y conffessores exçepto uno y los que no lo eran tenian muy bastante studio para en ordenandose de missa, serlo; como de hecho lo son oy todos y ya ministros hechos que predican y conffiesan en differentes lenguas que an aprendido muy en servicio de Dios y augmento de su yglesia. Con todos los dichos 38 religiosos llegue a esta tierra de nueva spaña adonde se me murieron dos sacerdotes uno se llamaba fray Dionisio de rueda que havia salido de Valençia y era natural de ella, otro fray Pablo colmenero que havia salido de Salamanca y era natural de Galiçia ambos a dos religiosos de muchas prendas en el puerto de acapulco me embarque para las philippinas con solos 28 y aunque es verdad que al tiempo de embarcarme me faltaron algunos, que no havian llegado aun al puerto, pero aun que llegaran no los pudiera embarcar en ninguna manera por ser el navio que me dieron muy pequeño sin comodo mas de para doze frayles a todo rebentar tanto que el thesorero de su Magestad de esta çiudad de mexico, fulano de brib esca, que fue entonçes, al puerto a despachar las naos por mandado del marques de montes claros, me dijo que no embarcase mas de doze lo qual juro ser ansi in verbo saçerdotis y dexe en el mismo puerto algunos religiosos con liçençia y orden para volverse a mexico hasta que pudiesen ir a philippinas, y de los que embarque me peso despues muchas veces, porque por el mal comodo que llevabamos se me murieron quatro de ellos en la mar de aqui a philippinas, los tres sacerdotes y el otro que aun no lo era, todos frayles de muchas speranzas de lo qual todo tengo hecha informaçion ante el scribano de la propia nao, que se decia francisco de vidaurre con testigos que ivan en ella, que siendo Dios servido, la llevare yo a spaña para donde voy de camino esto fue el año de 1606.

»Luego el siguiente año fueron para philippinas con don rodrigo de mendoza sobrino del marques que fue por General de dos patajes que alla fueron, dos religiosos de mi Compañia sacerdotes confessores y predicadores fray Jacinto orfanel, y fray Joseph de san Jacinto y este año de 608 invie yo otros quatro de las mismas qualidades con el señor governador don rodrigo de bibero. De manera que de toda mi Compañia fuera de seis que han muerto viene a faltar uno que no fue a philippinas al qual yo confieso que le di licençia para quedarse, y esta oy en la provinçia de oaxaca ministro y lengua, y ansi no se ha mallogrado pues tambien van a aquella provincia religiosos de spaña a costa de la real haçienda convino por entonces darsela y aun fue forzoso y si su Magestad quiere atar en esto las manos a quien trae los religiosos a cargo, sera occassion de que se hagan muy grandes ierros contra su real servicio y mucho mas contra el de Dios porque aquella nueva yglesia de las philippinas no se puede fiar sino de ministros apostolicos porque la falta de milagros para persuadir la fee suple la vida del ministro, la qual es tanto mas fuerza sea de apostol, quanto la virtud de haçer milagros fuere menor, pues la fuerza de vida y milagros que havia en los apostoles para convertir el mundo, esa ha de tener agora sola la vida del ministro, verdad es que esa para los gentiles es mas que milagro, si fuere qual debe y al superior que los trahe a cargo es impossible conoçerlos antes de tratarlos para lo qual no ay lugar en españa, ni aun casi para saberles los nombres, porque despues de sacadas sus zedulas en la corte ha menester casi todo el tiempo que le queda hasta la embarcaçion para hacer su matalotage en sevilla y poner alli las cosas en orden, pues se a de andar buscando los religiosos de una casa en otra por toda Castilla y aragon hasta Barcelona, cómo ha de tener tiempo para conocerlos despaçio como conviene y aunque es verdad que dandoles por aca de mano quando ya son conocidos, es en daño de la hacienda real que se ha gastado con ellos sin conseguir lo que su Magestad pretende; pero si pasassen adelante se consiguiria mucho menos, y se harian mayores gastos; y menos inconviniente es que se gaste alguna hacienda mal, que no mucha y en daño quizas de las almas, cuio bien se pretende con esos gastos y querer en el gobierno humano huir inconvinientes es el mayor de todos, por donde mejor se pueden huir los que puede haver en este particular, es no fiando esto sino de religiosos de mucha satisfaccion; pero enterado su Magestad de que lo es haga del toda confianza que pues en cosas de su servicio la ha de hacer de hombres, no ay porque en esto no la haga del tal pues es sacerdote y religioso con mas obligaçiones de tener mas limpia su consçiençia que un ministro secular; y que no ignora la fidelidad que debe a su Rey y señor y quan grande peccado sea contra justicia y con obligacion de restituçion gastarle su hacienda mal gastada. Verdad es que se podria alguno a quien su magestad encargase esto, sino lo hiciesse con mucha puntualidad escusar muy legitimamente con decir que lo que le manda dar para su despacho no es bastante ni con mucho para el y ansi que gasta con pocos lo que le da para muchos pues aun a ellos alcanza apenas, valiendose para el fuero exterior de respuestas equivocas es asi en realidad de verdad que el acostamiento que manda dar su Magestad en Sevilla y en Mexico para el matalotaje de los dos mares, y para el sustento de los religiosos en estas dos ciudades es cortissimo, y si su Magestad no lo acrecienta no puede aver justa quexa de los religiosos que trataren de esto; en Sevilla manda dar dos reales para cada religioso todos los dias, son menester tres por lo menos: en mexico manda dar quatro, y cierto que seis aun son pocos para comer vestir y calzar y para los gastos ordinarios de una casa en sevilla se señala para el matalotage de cada religioso 22 ducados y son menester por lo menos 40 y si el año es caro 50 y en Mexico para el matalotage de la otra mar y mas los fletes de llevarlo los arrieros hasta acapulco y gasto del camino hasta alla con los religiosos se da para cada uno 150 pesos: son menester 200 y aun no bastan y todo esto la razon se lo diçe porque estos precios ha mucho que estan ansi señalados quando las cosas valian muy mas baratas que agora, pues cómo se podran agora comprar con ellos valiendo muy mas caras? con esto avra accion para pedir por el religioso que se quedare el gasto hecho con el, y no la ay de otra manera. De uno y otro tenemos vastante exemplo en esta jornada que comenzo a hacer el padre fray Gabriel de San Antonio, que Dios tenga en el cielo, porque por el cierto socorro que se le dio en Sevilla saco de ella mill y doscientos ducados de deuda que si su Magestad no los paga yo no see de donde los han de haver sus acreedores y por no tener él la libertad necessaria para disponer de sus frayles viendo

CAP. XXXIV.

Vida, y virtudes del Padre Diego Garcia, primer Visitador, y tercero Vice-Prouincial desta Prouincia de Filipinas.

FVE el Padre Diego Garcia Castellano viejo, natural de las Berlanas en el Obispado de Auila. Criaronle sus padres, y especialmente vn tio suyo (1) en el santo temor de Dios. Siendo de edad, le embiaron a estudiar a la Vniuersidad de Alcalá de Henares. Alli tocado de Dios, y conociendo la vanidad del mundo, pretendió entrar en la Compañia, y lo alcançó año de mil y quinientos y setenta y dos (2), teniendo él veinte de edad. En la Compañia, despues de hechas con mucho exemplo la primera, y segunda probacion, continuó con igual satisfaccion de los Superiores, y Maestros sus estudios. Y estando ya a los fines del año de mil y quinientos y setenta y siete ordenado de Diacono, passó con otros de la Compañia a la Prouincia del Perú, donde recibió el Sacerdocio (3), siendo actualmente 325.

que no havia flota aquel año (que es lo otro) hiço lo que no debiera que fue entre 24 religiosos que embarco consigo traher siete legos, y de los demas unos sin studios y otros muy fuera de proposito para philippinas, que apurados los que conviene que vaian no see si llegaran a 12 que pareçe que no quiso mas de que constase al consejo que se embarcaba con frayles, pues tan apretadamente se lo mandaba. El tenia (segun me han dicho) 30 religiosos muy aproposito de la jornada para embarcarse con ellos en la flota, y como no la huvo, y ellos vieron que segun lo que el consejo mandaba se havian de embarcar en el corazon del invierno y en navios flacos, como discretos bolvieronse a sus casas de donde havian salido y el padre fray Gabriel por cumplir con lo que le era mandado busco otros en su lugar que los mas dellos no hinchieron su vazio ni con mucho de lo qual han resultado muchos gastos que se pudieran excusar, porque los que se bolvieron si se quedaran depositados por los conventos de la andaluzia para venir en la flota de este año, se escusaran todos los gastos que se han hecho en el y vinieran tan a tiempo para ir a Philippinas como vinieran en los patajes y si no vinieran todos vinieran los mas, y de esos no huviera que deshechar, como lo ay agora, que si el señor virrey no da permiso para despedir algunos, no ay que tratar de inviar mas alla religiosos y pues yo que los voy a buscar a spaña ya segunda vez con tantos travajos y peligros hallandomelos aqui en la mitad del camino sin haverme costado nada se lo suplico y pido a su excelencia por las entrañas de Christo, argumento es que no conviene que vaian y espero en Dios que ansi sera y que su Magestad lo tendra por muy particular serviçio suio esto es la verdad que a mi Rey y señor debo tratar como fiel vasallo y siervo suio que lo soy = fray Diego Aduarte = (hay una rubrica).» Ibid.

Volviendo por fin al P. Lorenzo de León, existe una «Carta á S. M. del Definitorio de los Padres Agustinos de Filipinas en que suplican: que pues ya ha habido en aquella Yglesia dos Prelados de la Orden de Santo Domingo y uno de la de San Francisco; sería muy justo se nombrara ahora uno de San Agustín; para cuyo puesto proponen al Padre Provincial Fray Lorenzo de León. Manila, 5 de Julio de 1606.» Léese en dicho documento: «En este arçobispado ha auido tres prelados dos de Sancto Domingo que fueron primero y ultimo (que murio el año pasado) y uno de san francisco; tenemos por desgracia no auer merecido alguno de san Agustin auiendo muchos subjetos capaces de ocupar esta silla arçobispal se animarian á trabajar muchos viendo el premio y aunque pudieramos especificar los nombres de los muy benemeritos y dar noticia cierta á Vuestra Magestad este su diffinitorio de las grandes prendas del Padre Maestro fray lorenço de leon nuestro prouincial y vicario general y comissario del santo officio, no queremos particularizar esto, sino suplicar humildemente á Vuestra Magestad se acuerde de honrrar en este puesto á algun frayle augustino con que se alentaran los demas y no abra emulos que tan sin razon nos calumnien que si lo hazen es por vernos tampoco fauorecidos.» A. de I 68.—1.—37.

(1) Nació el P. Diego García, el día 2 de Julio de 1552. Su padre se llamó Alonso González y su madre Isabel García. Tomó el nombre de su madre, por haberse criado en la villa de Arévalo, en casa de un honrado clérigo, tío suyo y hermano de ella; de cuya casa salió para los estudios de Alcalá.

(2) El día 31 de Marzo.

(3) Le ordenó de Subdiácono el Obispo de Puerto Rico, en Córdoba, Sábado Santo de 1577; de Diácono, el de anillo titulado de Túnez en Mérida, durante las Témporas de Septiembre del mismo año; de presbítero el Obispo de Quito, Don fray Pedro de la Peña, en nuestro Colegio de Lima á 17 de Abril de 1578.

Ministro del Colegio de Quito, que por su gran virtud, y prudencia, acompañada de vn natural muy cuerdo, y apacible, antes de ser Sacerdote, fue puesto en semejante cargo. Exercitandole estaua, quando le vino de Roma orden al Padre Iuan de la Plaça, Prouincial del Perú, para que pasasse a visitar a Mexico; y auiendo de lleuar compañero, puso los ojos en el Padre Diego Garcia, como en persona de tantas prendas (1). Acompañóle en el oficio de Visitador, luego en el de Prouincial, y consecutiuamente se ayudaron dél en el mismo oficio otros dos Prouinciales. Tal era la satisfacion que dél se tenia, y tal la que cada dia se iba grangeando con su Religioso proceder, apacible trato, y modo prudente, con que de tal suerte cuidaua de que quedassen contentos, y gustosos los que a él acudian, que no se descantillasse en nada la obseruancia, ni se desdixesse vn punto de la Religiosa obligacion. Fue despues Rector de Tepozotlan, Valladolid, Puebla de los Angeles, y Mexico, deseando siempre dexar estos oficios por su Religiosa humildad, quando los que gozauan dél, deseauan se perpetuasse en ellos por su especial ganancia. Despues hizo oficio de Maestro de Nouicios, ocupacion mas conforme a su gusto, mas a medida de su natural, por el mayor retiro que professa de embaraços exteriores, mayor trato, y familiaridad con Dios, de que necessita para instruir en ella a los nueuamente llamados a su casa. En esta ocupacion estaua, quando fue embiado a Filipinas por Visitador (2). Exercitólo dos años, y tres fue Vice-Prouincial, dando assiento a las cosas con singular prudencia, que parece la tenia comunicada del cielo, segun fueron sus aciertos en quanto puso la mano (3). Tuuola con todos los nuestros en hazer, y alcançar dellos quanto quiso; efecto deuido a la suauidad de su gouierno, al amor de Padre, a las entrañas de caridad que todos en él veían. Nadie salió desconsolado de su presencia, ni nadie llegó a ella, que no experimentasse en el Padre vna afectuosa compassion, acompañada del eficaz deseo de su remedio. Tuuieronle por él muchos, que sin él acaso huuieran peligrado, siempre procurando tener vigilantes a todos, porque no cayessen, y dar misericordioso la mano a los caidos.

326. En todo genero de virtudes se esmeró, resplandeciendo tanto en cada vna como si fuera sola, y tanto en todas, como si fueran vna. Su humildad fue rara; la

(1) En el libro de notas del Provincial de la N.ª España al f.° 3, leo lo siguiente: «El Año de Mill y quis. y setenta y nueue por Nauidad Vinieron a esta Prou.ª de la Prou.ª del Peru Por orden de nro. P.e G.l Euerardo Mercuriano los siguientes 1 —: — El P.e D.or Joan de la Plaça Visit.dor 2 —: — El P.e Diego Gracia su comp.ro 3 —: — El Her.no Andres Joan Coadiutor 4 —: — El Her.no Marco Coadiutor.»

Desembarcaron en el puerto de Realejo y de allí pasaron á Guatemala, etc. El H.º Marcos de que aquí se hace mención, es el mismo que S. Ignacio había destinado por compañero de S. Francisco de Borja, á cuyo aviso debiese éste templar sus fervores. En su viaje de vuelta á Roma, falleció. Durante el Provincialato del P. Plaza fué enviada á Filipinas la 1.ª Misión de la Compañía de Jesús.

(2) «Fue, dice el P. Chirino, Rector de Tepoçotlan, Valladolid, Ciudad de los Angeles, i Mexico, i deste ultimo se dio priessa a salir, obligando al P. Prouincial esteuan Paez, nombrase Vice Rector, entre tanto que de Roma venia señalado Rector. Diole este consuelo el Padre Prouincial i para su mayor descanso dentro de pocos meses le hicieron maestro de Nouicios, de la qual ocupacion como diximos, salio por Visitador desta Vice Prouincia; dixe para su descanso, porque como el me dixo a mi, despues aca en Manila, en ninguna de las ocupaciones religiosas se hallaba tan bien; por la gran familiaridad que haze tener con Dios, aquel oficio, en el qual enseñando a otros se haze un hombre el que deue.» Ms. l. 5, c. 44.

(3) «Dezia que no ai cosa sin dificultades i que el buen gouierno consiste en vencerlas, eligiendo la parte de menos inconuenientes; porque sobrepujarlos todos es inpusible... la piedra de toque de todo su gouierno eran las Constituciones, reglas i ordenaciones de la Compañia: aplicandolas a cada uno conforme a sus inclinaciones i talentos; medio con que nos traia a todos gustosos, alegres, descansados, holgados; i los puestos i ocupaciones suficientemente proueidas i cumplidas, sin dexar vacio.» Ibid.

repugnancia que tenia a los oficios de Superior, ni él la pudo encubrir (1), ni los Superiores mayores ignorar, de quienes auia alcançado que le dexassen ya libre de todo cuidado de otros, por ponerle en si mismo (2). Nunca habló de cosa que pudiesse redundar en alabança suya; si muchas de las de que podia resultar su desprecio. Esto le hazia mucho mas estimable con todos, que reconociendo la grandeza de talentos, la superioridad de partes, y las excelentes prendas de que el Padre era dotado, tanto mas le reuerenciauan, quanto él mas se encogia (3), pregonandole su virtud misma en medio de sus encogimientos, y humildades. Su pobreza resplandecia en su persona, no trayendo jamas cosa nueua, ó curiosa. Y porque tal vez lo suelen ser los Relicarios, de que los Religiosos vsan, disfrazado con nombre de deuocion, algo de afecto, ó curiosidad, por escusarla el Padre, traía en vna caxuela de hoja de lata guardadas decente, y pobremente vnas Reliquias. En todos los viages que hizo siendo Visitador, y Vice-Prouincial tuuo grande quenta con el gasto, procurando fuesse muy medido, y ajustado, y de buelta dellos daua quenta de todo al Procurador de Prouincia, como el menor, y mas humilde Religioso della. Tres dias antes que cayesse en la cama del mal de la muerte, parece que con prenuncios della, y porque le cogiera mas desembaraçado, se fue al aposento de su compañero (4), y haziendole abrir vna petaca (genero de caxa de que se vsa en Filipinas) deposito de las pobres alhajas que le seruian por los caminos, las hizo sacar, y que las lleuassen a la roperia, como a

(1) «En mi partida para Roma me encargo mucho, traxese para la Vice Prouincia nueuo Superior ora la hiziessen Prouincia, ora no; i en tanto que lo proueia nuestro Padre General; hizitsse yo instancia, en llegando a Mexico, con el Padre Prouincial a quien tambien escriuia apretadamente, le diesse sucessor pues quando llegase aca el orden, seria ya su tercer año de Vice Prouincial: i quando no; se le podrian reciuir en cuenta los dos años de Visitador; tanto como esto regateaua por deshazerse de lo que otros por mandar dessean i pretenden, yo trate en Mexico todo lo que lleuaua a cargo; i dandole cuenta dello por una larga carta de diez i nueue de Febrero de mil i seis cientos i tres, se me ofrecio sobre este punto, que tanto me auia encargado, escriuirle este breue Capitulo. = Vuesa Reuerencia me perdone, que no e tratado, ni pense tratar jamas, de que se haga mudança de la persona de Vuessa Reuerencia: porque no juzgo *Coram Domino* que conuiene: si el fuere seruido descansar a Vuesa Reuerencia; sin mi lo a de hazer, i el saue la lastima que tengo a Vuessa Reuerencia, pero mayor la ternia a la Prouincia. =

»A esto me respondio el buen Padre con humilde donaire, por cartas de Manila, el mismo año, en los meses de Junio i Julio: = Con esso me sale agora mi padre Chirino? con que no piensa tratar de que me descarguen, ni nunca lo penso? buen procurador escogi por cierto; que pense que esso lleuaua lo mas encargado! nada le agradezco el buen concepto, que sin fundamento de mi tiene: i si me ama, mas holgara lo tuuiera ruin; porque en procurar mi aliuio lo mostrara.» Ibid.

(2) «Fue mas inclinado a obedecer que a mandar: i en esta esperança murio: porque nuestro Padre General por la gran instancia con que lo auia pedido, le auia prometido por sus cartas enbiarle sucessor, cosa que le tenia grandemente consolado i dezia que le seria de gran regalo el estar por subdito en una residencia para aprender la lengua i ayudar a la conuersion de los naturales; ministerio que el promouio tan de veras que le preferia a qualquier otro de las ciudades de españoles: i a los que se aplicauan a el onraua, acariciaua, y ayudaua, con singular cuidado i cariño.» Ibid.

(3) Luego que el Padre García llegó á Manila, escribió al Padre Visitador del Japón, Alejandro Valignano, una carta, á la cual contestó dicho Padre por otra de 1.° de Octubre de 1599, en estos términos: «Quanto a lo que V. R. me escriue, desseando i pidiendome con instancia, que le inbie algunos auisos, para se ayudar dellos en el gouierno que tiene: Primeramente me huelgo de uer en esto la umildad que nuestro Señor a comunicado a V. R. assi por el gran bien que trae esta virtud consigo; como porque donde ella esta, no puede faltar luz de Dios, que le encamine i ayude en su gouierno. Porque quanto a lo demas, ni yo puedo dar agua a la fuente, sino procurar sacar della, para me refrescar; ni las cosas destas partes i dessas son tan semejantes, que siruan los mismos auisos: mas el ques necessario i deue ser comun a todos los que venimos de Europa a estas partes, es; que hasta tener mucha esperiencia de la tierra, no hagamos ninguna mudança en los medios que los nuestros vsan, aunque nos parezcan estraños: porque de otra manera, facilmente nos engañariamos; i muchas cosas que al principio se estrañan, se halla despues con el tiempo que son necessarias; i las mudanças apresuradas hazen perder mucha reputacion a quien gobierna.» Ibid.

(4) El H.° Diego Rodríguez.

oficina publica, desposseyendose de todo en vida, como verdadero pobre, para morir como tal en el Señor.

327. *Efecto raro de la pureza del Padre Visitador Diego Garcia.*

De su castidad, y pureza basta dezir vna cosa verdaderamente rara, y aun prodigiosa, digna de memoria de venideros siglos, como ha sido de admiracion en este de todos los que la alcançaron a saber, que fueron muchos, por la publicidad que de ella huuo en Mexico. Fue el caso, que encaneció de repente vna noche por vna esforçada, y valiente resistencia, que hizo durmiendo a vna torpe representacion, que se le ofreció en sueños. Con que a los quarenta años pareció vna mañana tan cano en la cabeça, y barba, que ni vn pelo negro tenia, anticipando en él nuestro Señor por este medio, con particular prouidencia suya las venerables insignias de autorizada vejez, como de su Trajano dixo Plinio en edad, que por el ordinario curso de la naturaleza estaua bien lexos de tener canas. Caso que solo él basta para calificacion de su castidad, que si durmiendo estuuo tan en vela para resistir a no preuenidos assaltos, estando despierto, alerta los sentidos, cuidadosa el alma, a raya el cuerpo, es cierto alcançaria gloriosas victorias del enemigo. Venerables canas por cierto las de este Religioso Seneca, y trofeo glorioso de su heroyca virtud, pues ni fueron adquiridas regularmente con discurso de años, ni fuera del curso regular con algun vehemente aprieto en seruicio del mundo, como avrá sucedido a otros, sino en prueba de su incontrastable pureza, y vida inmaculada: *Senectus enim venerabilis est non diuturna, neque annorum numero computata: cani autem sunt sensus hominis, & aetas senectutis vita immaculata.* (*Sap. 4. 8.*)

328. *Zelo menos compasiuo del Superior, como lo castiga Dios.*

Mas si en la resistencia valerosa al enemigo nos puede el Padre Diego Garcia ser exemplo tan raro que imitar, en la ocasion porque sucedió este caso, nos seruirá de escarmiento en que aprender, particularmente los Confessores, y Superiores. Oí contar a vn Religioso nuestro de aquel tiempo, y digno de credito, que se tuuo por cierto auerle sucedido este trabajo al Padre Diego Garcia la misma noche de vn dia, en que lleuado del zelo del recato con mugeres, que en la Compañia se professa, reprehendió con alguna aspereza, y dexó desconsolado a vn subdito suyo. Auia salido este con su licencia a cierta casa de campo de sus deudos. Alli le armó el demonio (que nunca duerme) vn lazo, en que fue bien menester todo el caudal de su virtud Religiosa, ayudado de especial gracia del cielo, para no salir tiznado de entre las llamas; buelto al Colegio, dió cuenta al Padre Diego Garcia, que era su Rector, el qual aunque dió muchas gracias a nuestro Señor por auerle guardado; mas pareciendole que el subdito auia faltado en no preuenir la ocasion, le cargó la mano sobre ello desuerte, que el Religioso quedó desconsolado. Pues aquella misma noche permitió Dios al enemigo se la armasse tal al proprio Padre Diego Garcia en su pobre cama, que el dia siguiente amaneció coronada la cabeça de blancas canas, si bien en señal de su victoria, (*Collat. 2. c 13.*) pero en memoria de su combate, y escarmiento del zelo menos discreto con que auia procedido. Caso semejante al que refiere Cassiano de vn obseruante, y anciano Monge en el desierto, que con aspera reprehension desconsoló a vn mancebo en la cuenta que le daua de vna graue tentacion que solia padecer. Para que aprendamos a compadecernos de los flacos, y no exasperarles con seuera reprehension. *Disce itaque* (añade alli Cassiano) *tuis exemplis, laborantibus compati, & periclitantes, nequaquam perniciosa desperatione terrere, nec durissimis sermonibus asperare, sed potius leni blandaque consolatione reficere.* Enseñado

con tan particular escarmiento, no admiro fuesse despues tan blando este Religioso Prelado.

Su oracion era feruorosa, y tierna, gastando en ella largas horas mañana, y tarde, sino es que digamos era perpetua por serlo la presencia de Dios, en que siempre andaua. Pero por gozar della, aun con mayor libertad, y desahogo de espiritu, escogia algunas semanas muy amenudo (1) para tender mas las velas dél en el golfo inmenso de las grandezas de Dios, corriendo parejas en su encendida oracion el afecto feruoroso a la penitencia, alargando mas la rienda por entonces a los rigores, en disciplinas, silicios, y ayunos, a los ordinarios, de nunca cenar, y de lo parco, y moderado de su comida, que puede llamarse riguroso, pues con ser muy flaco de estomago, y padecer achaques, que pedian algun regalo, y mas cuidado con su salud, jamas permitió que se le diesse cosa particular, ó se vsasse con él de singularidad alguna. Siempre que hablaua de cosas de Dios (y era su hablar ordinario) se le arrasauan en lagrimas los ojos, el rostro se le encendia, saliendo a él llamas del fuego que ardia en el alma. Tenia muy en ella la deuocion al Santissimo Sacramento, visitauale muchas vezes al dia, gastando en presencia suya gran parte dél. Desde que hizo cama en la enfermedad vltima, procuró comulgar cada dia, y assi le traían el Señor muy de mañana, tanto por ganar por la mano al Sol para recibir la bendicion diuina, quanto para dar lugar a que le pudiessen con tiempo aplicar los medicamentos necessarios al cuerpo, quando auia ya él preuenidose con el regalo de su espiritu. Por la ternura que sentia en el suyo, con la deuocion a este diuino manjar procuraua exortar a todos a ella, y assi introduxo en la Ciudad de Manila el Iubileo de las quarenta horas, que aun en su tiempo le vió ganar con notable frequencia de todos estados, assi Españoles, como naturales, y negros. Sus deuociones ordinarias eran muchas, jamas se acostó de noche sin auer rezado el Rosario de nuestra Señora, de quien fue deuotissimo, y igualmente a su glorioso Esposo S. Ioseph, de la gloriosa Magdalena, y de nuestro Bienaventurado Padre San Ignacio (2). Y lleuandole a la cama poco antes que muriesse, el Santo del mes que le auia cabido, pidió se le escriuiessen en vn librito de sus deuociones, donde tenia escritos en forma de Letania todos los que le auian cabido desde su entrada en la Religion. La qual Letania, por ocupado que estuuiesse, rezaua tambien todas las noches antes de acostarse. 329.

Tuuo gran zelo del bien de las almas, y de la saluacion de las de los Indios. 330.
Para esto procuró adelantar mucho el ministerio de los Tagalos, y Pintados, a quienes como a mas desamparados tenia tan singular afecto, que quando en sus visitas nauegaua con ellos, y la bonança del tiempo daua suspension a la boga, ó por las playas desembarcauan, se ponia a conuersar familiarmente con ellos, procurando adelantar con su enseñança en la Fé a los ya Christianos, y tener enseñados, y catequizados a los Gentiles, para que en qualquier riesgo, ó peligro de muerte, con aquella tan Religiosa, y feruorosa preuencion, los pudiera bautizar. A cuyo proposito, y del fruto espiritual que sacaua de qualquier sucesso, se

(1) Retirábase para este efecto á la casa de Campo del Colegio de Manila.

(2) «Y ansi, dice en este lugar el P. Chirino, le fue de particular consuelo en su enfermedad lleuarle a la cama la Reliquia deste Sancto que el mismo Padre traxo a Philipinas quando vino por Visitador, y en biendola entrar dixo con gran reuerencia y deuocion; O tesoro donde deposito Dios los bienes del cielo! Tuuo gran fee en su Sancta intercession, inuocandolo a menudo en qualquier necessidad y peligro, cierto de su fauor y amparo, que esperimento y sintio muy ordinario; como se hallo apuntado de su propia mano, y arriba queda referido en varias occassiones.» Chir. Ms. l. 5, c. 44.



puede contar vn caso, que le passó en vna de sus nauegaciones, del qual se podrá conjeturar la calidad de sus deuotos sentimientos, y vnion con Dios nuestro Señor en todas ocasiones. Atrauesando vn golfo cerca de la Isla de Leyte, se alborotó el mar con vientos contrarios, y las corrientes, y escarceos, desuerte, que por no perderse, como dezian los Pilotos, y huir el euidente peligro, les fue forçoso arribar a vna playa, y puerto abrigado. Alli mientras amansaua el tiempo, y sossegaua el mar, por no estar ociosos él, y su compañero (1), se pusieron a catequizar vn Indio de la chusma, y esquipaçon, y enseñarle la Doctrina en lengua Bisaya, como lo hazian de ordinario. Estando pues en esta buena obra, debaxo de vn gran arbol seco, que los ay en esta tierra disformes, el Indio de repente dió grandes vozes, que se apartassen; y apenas lo pudieron hazer, quando cayó el arbol todo con ramas, y tronco, tronchado por el pie, y dio cosa de dos palmos del Padre Diego Garcia, que con el susto, y assombro se auia tendido en tierra. Caido el arbol, se leuantó el Padre, diziendo: Dios me ha enseñado, que donde quiera ay peligros en mar, y tierra, y por mayor tengo aqueste, que el del mar, porque alli vese venir la ola, y çoçobrar el nauio, y ay lugar de pedir a Dios misericordia en aquel vltimo trance; mas aqui no le tuue para dezir, IESVS.

331. A medida de las demas virtudes, fue la de la paciencia que tuuo en sus enfermedades, y en la vltima, preguntandole, como se sentia? respondió: En el cuerpo con dolores mortales. Y preguntandole; y en el alma? En essa (dixo) con mucha paz estoy, bendito sea Dios, cuyo yugo es tan suaue, que no apezga, ni inquieta, antes dá paz, y consuelo. Entre los muchos que el Señor le daua en el alma, le apretaron tanto los dolores del cuerpo, que boluiendose vna vez a Christo, le pedia se los afloxasse vn poco, si bien luego se corrigió, diziendo con gran ternura: Mal digo, Señor; mas dolores, y mas paciencia. Para motiuo della, y aliuio en lo que padecia, hazia que le leyessen la Passion de Christo, y para el vltimo trance, el capitulo de *Contemptus mundi*, del camino Real de la Santa Cruz, de que siempre fue muy deuoto. Que tanta era su preuencion para esta hora; la qual truxo presente mucho tiempo antes, disponiendose para ella con particular cuidado, y feruor, como se vió en vn papel de su letra, que dexó en el archiuo de Manila, quando se partió para la visita de Pintados, donde dezia desta suerte: IESVS. Si nuestro Señor fuere seruido de lleuarme para si en este viage, lo que pido, y suplico al Padre Vice-Prouincial, que me sucediere, es, que con toda breuedad procure, que los Padres, y Hermanos de la Prouincia hagan por mi los sufragios acostumbrados, que segun són muchos, y grandes mis pecados, lo avré bien menester. Y si alguno por su deuocion, y mouido de compassion de mi necessidad, quisiere hazer mas, doy la palabra quando me vea en el acatamiento de mi Señor Iesu Christo, gozando de su alegre rostro, como lo confio por los merecimientos de su preciosa sangre, y intercession de la purissima Virgen, y de San Ioseph, y de N. B. P. S. Ignacio, de pagarlo con oraciones. Tambien ruego al Padre Vice-Prouincial, pida en mi nombre perdon a todos del mal exemplo que he dado en mi ruin vida, y de las muchas faltas, que he hecho en mi oficio. Esto contenia su papel, que no causó poca ternura, viendo en él vn exemplo de tan heroyca humildad, y vna tan anticipada, y santa preuencion para su muerte.

332. Cercano estaua a ella, y ya no muy en su acuerdo, quando visitandole vn

(1) Era el P. Juan de Ribera.

Religioso Descalço (1), y preguntandole: Que nos dize V. R. Padre Prouincial, en este passo? Respondió lo del Apostol: *Certus sum, quia neque mors, neque vita, &c. poterit nos separare a charitate Dei, quae est in Christo Iesu Domino nostro*. Con lo qual calló sin poderle sacar otra cosa. Deseauan los nuestros, que a su cabecera en esta ocasion se hallaron, les echasse como otro Iacob, su bendicion a la partida, y que extendiendo las velas de su profundo saber, y experiencia en todas materias, a lo menos en las que eran de espiritu, y aprouechamiento proprio, en aquella hora les enseñasse, y instruyesse, como Padre, y Maestro, que era de todos. Pero el Santo Varon, humilde siempre, reconcentrado en el escondido, y retirado seno de su conocimiento, rehusando demonstracion semejante (2), negó la atencion a estos piadosos ruegos, y poniendola en vn santo Crucifixo, con tiernos coloquios le entregó el alma Domingo en la tarde a doze de Setiembre de mil y seiscientos y quatro, a los cinquenta y dos de su edad, treinta y dos de Religion, y quinze de profession de quatro votos (3).

A la medida del amor que le tuuieron, fue el sentimiento de su muerte en 333.
toda la Ciudad de Manila. Fueron los primeros en la demonstracion los que lo eran en el puesto, y dignidad, Arçobispo, Gouernador, y Audiencia, que auiendole todos visitado en su enfermedad, quisieron hallarse a su entierro (4). A que cantó la Missa el Padre Gregorio Lopez, que le sucedió en el oficio (5); predicó el Padre Raymundo de Prado, varones entrambos señalados en esta Prouincia. El Iueues siguiente le hizo sus exequias, con singulares muestras de amor, y piedad, la Congregacion de los Nobles. El Viernes la de los Estudiantes, y Eclesiasticos,

(1) «Fray Vicente Valera, religioso descalso anciano y santo.» Chir. ms. l. 5, c. 44.

(2) «Solo yo ausente la mereci por su gran caridad, obserua ufano el P. Chirino, echandome una larga bendicion desde Manila por escrito en la vltima carta que me escriuio al puerto de Cauite en siete de Julio, que fue el mismo dia en que me embarque, y sali a la vela del mismo puerto para Roma, auiendome antes despedido en Manila fuera de la puerta regular de nuestro Collegio con apretados abrazos y tiernas lagrimas ocho dias antes, y porque se vean las entrañas de caridad de este santo, cuya sancta memoria escriuiendo esto, me las a sacado del corazon a los ojos; para memoria y exemplo, pondré aqui sus palabras, tan dignas de publicarse y estimarse quanto ellas son encendidas y amorosas.

»Todos estos Padres y Hermanos enbian a V. R. millares de cordialissimas saludes, y piden su santa bendicion desde alla. Yo digo mi Padre; que si no nos vieremos mas en esta vida, le espero, o me espere en la otra, y sea el concierto; que el que primero fuere, se acuerde alla del que aca queda desterrado, i ayude con oraciones e intercessiones desde el puerto, al que queda nauegando entre tantas tormentas. Mas siento la partida de lo que entendi; al fin el amor obra. Dios nos lleue adonde ni Roma ni Generales seran bastantes para apartarnos: Presto sera segun espero, bueluo a dezir *pro secundo, i pro tertio*, Y millones de Vezes: que la bendicion del Omnipotente Dios, y de su beatissimo sieruo Ignacio Padre nuestro glorioso, Vaya con mi amantissimo Padre, a Dios que ya no puedo passar de aqui. Manila Domingo siete de Julio de Mill y seiscientos y dos.» Ms. l. 5, c. 44.

(3) Hizo el P. García su profesión de cuatro votos el día 22 de Julio de 1591. Tenía por lo tanto al morir, trece años y cerca dos meses de profesión.

(4) «Por auer muerto sobre tarde se le ubo de hazer officio y missa de cuerpo presente lunes de mañana continuando las missas de requiem martes y miercoles, tres cada sacerdote conforme al uso de la Compañia.» Chir. ms. l. 5, c. 43.

(5) El P. Gregorio López, inmediato sucesor del P. Diego García, hizo de éste, dando cuenta de su fallecimiento á la vice-provincia, el siguiente elogio: «Aunque todo el tiempo que en las tres Indias de Pirú, México y Filipinas (el P. Garcia) tuuo cargo y gouerno a otros, descubrio siempre su mucha prudencia y gouierno; con todo esso fue singular en poner forma y promouer las cosas de estas Yslas, adonde luego que llego intimo las ordenaciones de la quinta Congregacion general, y las puso en practica con mucha suauidad y prudencia, y dispuso las Doctrinas y Residencias en el modo que agora tienen. Dexoles ordenes y direcciones que juzgo ser conuenientes para su conseruacion y augmento, puso Hospitales y Seminarios de niños naturales en las partes en que hallo disposicion, promouio y augmento los estudios de Manila; añadiendoles fuera de la gramatica y casos de conciencia que auian tenido el curso de artes, y catedras de Teologia, fundo el Collegio de San Joseph de Manila de estudiantes españoles; y en esto de hazer seminarios, y ayudar a la Juuentud tuuo particular desseo. Porque estimo en mucho el criar a los moços en virtud y letras por el mucho bien

adornando el tumulo, y Iglesia con muchos papeles de poesias Latinas, y Españolas. El siguiente dia tomó por suyo la de los Indios Tagalos, que pues todas Naciones le eran deudoras, todas le procuraron pagar con señales de tan tierno, y tan filial amor. Remató el Nouenario nuestra escuela, y estudios, a quien tanta parte le cupo de dolor, y sentimiento. Mostró el suyo en vna oracion funebre, que dixo el Rector de nuestro Colegio de San Ioseph (1). Compusose el aula con

que de ellos se puede sacar. Puso en forma al nouiciado, y reciuio buen numero de sujetos, admitio de nueuo algunas doctrinas de Indios; poniendo en ellas ministros que con la lengua natural de ellos les abriesen el camino a la luz del Sancto Euangelio, y endereçassen en las cosas de su saluacion, y en esto de aprender lengua los nuestros que aqui estan a sido muy diligente, con esto y su gran prudencia en gouernar, fue siempre amado y aun desseado se prolongasse su gouierno; pero lo que mas le agraciaua era su paz serenidad y modestia, con tal compostura como si fuera nouicio; y assi por ella era mas bien quisto, y aun mas estimado no solamente de los nuestros, pero aun de los de fuera, que comunmente le llamauan el Angel, o el Santo.» Ibid.

Pertenece asimismo al P. Gregorio López, el siguiente elogio del P. Diego García, escrito para la universal Compañía en la «*Annua de la Vice-Prouincia de las Filippinas desde el mes de Junio de 1604 hasta Junio de 1605.*

»*Collegio de Manila.* — El P. Diego García murió á 12 de Septiembre deste año de 1604 en este collegio de Manila siendo actualmente Vice Prouincial destas Islas auiendo sido antes Visitador de ellas, hombre verdaderamente de la Compañia hijo, y desta V. Prouincia padre, prudente, humilde, suaue, compuesto, mortificado, y en sus consejos y modo de proceder notablemente acertado, dilectus Deo et hominibus como tomo por tema el Sr. Obispo de Cebu, en el sermon de las honrras que su Señoria por su deuocion quiso hacerle en su iglesia catedral porque de tal suerte abraçaba a todos en aquel pecho paternal que era todo de todos y todo de cada uno, de manera que qualquiera que le trataba pensara que era solo del solo. Y esta suauidad que tenia era tan executiua y eficaz, que ni dexaua de executar lo que conuenia, ni la execucion dañaba la suauidad, ni la suauidad a la execucion, el fue el que siendo Visitador dio asiento a las ordenaciones de la quinta Congregacion en estas Islas, y entablo y dispuso, y ordeno las cosas de ella en forma conueniente a nuestro instituto, y a lo que pedia la disposicion de la tierra, asi fue su muerte sentidissima de los de dentro y de los de fuera.»

En Pintados, además del Sr. Obispo y NN. PP., los RR. de San Agustin y todas las Iglesias del Obispado, mostraron el debido sentimiento, según observa el P. Chirino. «Con missas rezadas y cantadas, con oficios funerales, y las demas señales de amor y deuocion.»

(1) «I al cabo, escribe el P. Chirino, los estudios mostraron su sentimiento con una oracion funebre, que dixo el retor de la academia Collegial de nuestro Collegio de San Joseph, el qual hizo tambien su deuer adornando la aula donde se hizo la oracion con epigramas i geroglificos: i en el mismo collegio hizieron el officio i nocturno los mismos Collegiales, añadiendo disciplina, rosarios i otras deuociones; con que mostraron el grande amor que tenian al buen Padre difunto.» Ms. l. 5, cap. 43.

Y á la verdad que fué bien merecido este tributo; pues, la obra maestra del P. Diego García fué sin disputa la erección del Colegio Seminario de S. José, fundado por el Adelantado Esteban Rodríguez de Figueroa. El brazo derecho del P. Visitador para esta Fundación, fuera del P. Chirino, fué el P. Luis Gómez, primer Rector de dicho establecimiento, quien agenció las licencias de ambas Autoridades, eclesiástica y civil, según se desprende de los Documentos que van á continuación:

«Licencia del Ordinario para la ereccion del Colegio de S. José en Manila = El Chantre Santiago de Castro Provisor Juez y Vicario General de este Arzobispado de Manila por el Dean y Cabildo Sede vacante etc. Por quanto el Padre Luis Gomez Rector nombrado del Colegio de S. José me ha hecho relacion diciendo, que los PP. de la Compañia de Jesus, vista la necesidad que hay en esta Ciudad de que la juventud se crie e industrie en buenas costumbres, y letras han determinado de fundar e instituir el dicho colegio para el dicho fin y criar Ministros del Santo Evangelio de que hay necesidad en esta tierra y me pidio y suplico le mandase dar licencia para esta fundacion e institucion del dicho Colegio, y para que en el se pueda decir Misa, y por mi visto el dicho pedimento ser justo y sobre del servicio de nuestro Señor lo que se pretende, por tanto doy licencia a los dichos Religiosos de la Compañia de Jesus, y al dicho P. Luis Gomez, para que puedan fundar el dicho Colegio de S. José para el dicho efecto y en el puedan decir Misa estando el lugar donde se hubiere de decir con la decencia y ornato que se requiere. En testimonio de lo qual les mandé la presente firmada de mi nombre, sellada con el sello de esta Santa Yglesia y refrendada del Secretario infrascrito; que es fecha en Manila a 25 de Agosto de 1601 = El Chantre de Manila = Por mandato del Provisor = Geronimo Alcaraz.»

«Licencia del Superior Gobierno para la fundacion de este Colegio de San José = Luis Gomez Rector nombrado del Colegio de S. José de la Compañia de Jesus, digo que los Padres de la Compañia de Jesus pretenden fundar e instituir en esta Ciudad de Manila un Colegio donde se crien en virtud y letras algunos mozos españoles bien nacidos por ver la necesidad que hay de que se crien Ministros del Evangelio de que ay la falta que se sabe, en esta tierra, para lo cual hay necesidad del dicho Colegio y de erigir en él altar y Capilla donde se diga Misa y se celebren los divinos oficios, en

epigramas, y geroglificos; demonstraciones todas, que aunque parecen grandes, considerado el Religioso, y humilde encogimiento de la Compañia para con los

orden a lo cual se ha sacado licencia del Señor Provisor de este Arzobispado de lo cual hago presentacion.

»A V. S. pido y suplico sea servido de dar su beneplacito, y licencia que se haga la dicha fundacion e institucion del dicho Colegio para el fin dicho etc.ª etc.ª = Luis Gomez.

»Provision.=En la Ciudad de Manila á 25 del mes de Agosto de 1601. D. Francisco Tello Caballero del Habito de Santiago Gobernador General de estas Islas y Presidente de la Real Audiencia que en ellas reside etc.ª Habiendo visto lo pedido por el Padre Luis Gomez Rector nombrado para el Colegio de S. José cerca de que se dé beneplácito para fundar un Colegio donde se crien en virtud y letras algunos mozos españoles bien nacidos por la necesidad que hay de que se crien Ministros del Evangelio de que hay falta en esta tierra, y la licencia dada por Santiago de Castro Provisor Juez y Vicario General en este Arzobispado de Manila y lo demas pedido por el dicho Padre Luis Gomez y Padres de la Compañia de Jesus, para que funden y hagan el dicho Colegio segun y como se contiene y declara en la licencia que para ello tiene dada el dicho provisor y asi lo mando y lo firmo = D. Francisco Tello. Ante mi Gaspar de Acebo.»

El Adelantado, D. Esteban Rodríguez de Figueroa, nombró por Patrono del Colegio de S. José al Provincial de la Compañía de Jesús de Filipinas, según se puede ver por una cláusula del testamento hecho en Otong, estando el Adelantado de partida para la conquista del Rio Grande de Mindanao, donde murió. Existe el referido Documento en el Archivo de la Audiencia de Manila. L. 1.º Pleitos civiles; y es como sigue:

«El P. Alonso Roman, Procurador General de la Compañia de Jesus en estas Islas. — Digo que á mayor abundamiento y seguridad tengo necesidad de sacar uno ó mas traslados de una clausula del testamento del Gobernador Esteban Rodriguez de Figueroa en que manda fundar un Colegio y Seminario y asimismo de trasladar las fundaciones del Colegio de San Jose y licencias que para ello hay, con otras peticiones y traslados y lo actuado con ellos que por la Compañia de Jesus se presentó ante D. Francisco Tello, Gobernador y Capitan General como Patron de las Iglesias de estas Islas, y ante el Chantre Santiago de Castro Provisor y Vicario General en la Sede vacante por muerte del primer Arzobispo de estas Islas. — Pido y suplico á V. M. mande dar facultad y licencia para que cualquier Escribano publico Real haga los dichos traslados y pido justicia. — Alonso Roman. — En la Ciudad de Manila en dos dias del mes de Diciembre de mil seiscientos diez y nueve años, ante el Capitan Lucas de Mañozca, Alcalde ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion por su Magestad, se leyó esta peticion el contenido.

»En vista por el Alcalde mando por el Escribano ú otro publico ó Real saque el traslado de los recaudos que por esta gestion se pide autorizado y en manera que haga fe. Y en los dichos traslados su merced interponia. El interpuso su autoridad y judicial decreto y así lo mandó y firmó. — Lucas de Mañozca.— Ante mí, Pedro de Valdes, Escribano publico.— En cumplimiento del auto de arriba. — Yo Pedro de Valdes, Escribano publico uno de los del numero de esta Ciudad de Manila hice sacar y saque el traslado de los Recaudos que por esta gestion se piden de sus originales cuyo tenor á la letra dice así:

«En el nombre de Dios Amen, sepan cuantos esta carta del testamento vieren como yo Esteban Rodriguez de Figueroa, Gobernador y Capitan General de la Isla de Mindanao y su partido y vecino que al presente soy en esta Villa de Arevalo hijo legitimo de Duarte Rodriguez de Figueroa y de doña Isabel Gonzalez mis padres vecinos que fueron de la Ciudad de Jerez de la Frontera en los reinos de Castilla, estando sano del cuerpo y en mi memoria y entendimiento natural tal cual plugo a Nuestro Señor de me lodar y creyendo como firme y verdaderamente creo en la Santisima Trinidad Padre, Hijo y Espiritu Santo tres personas y un solo Dios verdadero que vive y Reina sin principio ni fin. — Y tomando como tomo por mi Señora y abogada en todos mis hechos á la Virgen Santa Maria, deseando poner mi alma en carrera de salvacion y temiendome de la muerte que es una cosa natural, otorgo, reconozco por esta presente carta que hago y ordeno este mi testamento ultima y postrimera voluntad en la forma y manera siguiente. Y porque lo que, Dios Nuestro Señor no permita, algunos de los dichos mis hijos murieren antes de tener edad para testar, á mí como su padre y legitimo administrador compete el testar por ellos en tal caso usando de la dicha facultad, ordeno y mando que, cuando lo susodicho acaeciere, siendo viva la dicha doña Ana de Oseguera su madre haya y herede los bienes y hacienda del que tal así muriere y de ambos el tercio y remanente de quinto se haya de hacer lo que abajo irá declarado y si la dicha doña Ana Oseguera fuere fallecida y los dichos mis hijos ó cualquiera de ellos sin tener heredero descendiente: en tal caso sus bienes, y legitima paterna y materna y fruto y renta de ello se ha de fundar un Colegio en la manera que abajo irá declarado y lo mismo se ha de fundar en caso que la dicha doña Ana de Oseguera sea viva del dicho tercio y remanente de quinto, porque de lo uno ó de lo otro en cualquiera de los dichos acaecimientos se ha de edificar una casa junto á la Compañia de Jesus de la Ciudad de Manila suficiente y que sirva de Colegio y Seminario de muchachos donde entren todos los que quisieren á deprender las primeras letras de tal Seminario, ruego y encargo al P. Provincial que es ó fuere de la Compañia se encargue dando á los tales mozos maestros suficientes para ello, y lo que sobrare del dicho edificio se ha de poner en renta con que se sustenten los tales niños y mozos, y del dicho Colegio ha de ser Patron y Administrador el dicho Padre Provincial y no ha de poder entrar en él otra persona sin su licencia, ni facultad; el cual la ha de tener para visitar y corregir, y consertar las cosas de él; para imponer la dicha venta, comprar la posesion y edificio, y para nombrar mayordomo



suyos; pero la estimacion que del Padre se tenia, lo era tanto; su santidad tan

para la cobranza, y otros Oficiales y Ministros con el poder y facultad que para el tal Ministerio se requiere, sin que en el dicho Colegio sea parte ni Juez ninguna Justicia eclesiastica, ni seglar por ningun derecho que pretenda: y si de la dicha renta, alimentados dichos mozos y bestidos los que de ellos fueren pobres, alguna cantidad sobrase, el dicho Patron haya de disponer, y disponga de su voluntad de ello quiera sea sobre dicho Colegio, y en el de la Compañia ó en otra obra pia, como mejor le pareciere, sin que perpetuamente se le tome, ni pida cuentas por ninguna causa ni razon que sea. Y revoco y anulo y doy por ningunos y de ningun valor y efecto qualesquiera testamentos mandas y codicilos que antes haya hecho para que ninguno de ellos valga salvo este que ahora hago que quiero valga por mi testamento ultima y postrimera voluntad ó en aquella via y forma que de derecho hubiere lugar. En testimonio de lo qual lo otorgue y firme de mi nombre en la Villa de Arevalo á diez y seis dias del mes de Marzo de mil quinientos noventa y seis años.»

En el Archivo del Colegio de San José de Manila existe otro libro Ms. intitulado «Indice general del Archivo del Real Colegio del Sr. San Joseph de Manila hecho y coordinado en el año de 1743» autenticado por el Oidor D. Pedro Calderón y Henríquez, comisionado por el Rey para revisar todo lo que pudiera interesar á la propiedad de los particulares y del Estado; y exhibido por el Exmo. Sr. Arzobispo de Manila D. Fr. Bernardino Nozaleda á la Comisión de los Estados Unidos, para los efectos del derecho de propiedad de la Iglesia Católica sobre el Colegio de S. José de Manila; según consta del Informe de S. E. acerca del referido establecimiento, pp. 35 y 36. Del cual *Indice general*, y del *Libro Nuevo de Rentas*, asimismo autenticado, copiamos los siguientes títulos numerados de Documentos:

«6.° Poder del P. Provincial Gregorio López dado al P. Pedro Segura y otros para la cobranza de Bienes destinados para la fundación del Colegio de S. José. Es auténtica, fecha en 21 de Junio de 1605. — Ind. Gl. fol. 36, n.° 12.

»7.° Cuaderno de papeles originales en 48 hojas útiles, y son de las Diligencias hechas para entrar en la posesión de los Bienes destinados por el Adelantado de Mindanao para la fundación de este Colegio de S. José. La primera foja contiene escrito presentado del P. Provincial Gregorio López en 22 de Junio de 1605 y proveído por la Justicia: el último es petición del Hermano Procurador Francisco Nieto, presentada á la Real Audiencia sobre la Demanda de dichos Bienes en 10 de Abril de 1506. — Ind. Gl. fol. 34 vuelto, n.° 5.

»8.° Escritura de compromiso hecha por varios en orden á los Bienes del Gobernador D. Esteban Rodríguez de Figueroa. Es auténtica fecha en 3 de Agosto de 1606. — Ind. Gl. fol. 35 vuelto, n.° 13.

»9.° Posesión jurídica que se dió á la Compañía de la Estancia de Suaraga y Casa del Gobernador D. Esteban Rodríguez de Figueroa para la dotación del Colegio de S. José. Es auténtica fecha en 23 de Octubre de 1606. — Ind. Gl. fol. 35 vuelto, n.° 14.

»10.° Item á continuación está la posesión sobre las casas también jurídica y fecha en 12 de Octubre de 1606. — Ind. Gl. fol. 35 vuelto, n.° 14.

»11.° Cuentas de la Herencia de D.ª Juana de Figueroa destinada para la Dotación de este Colegio de S. José dadas por el Padre Segura en Méjico, en donde recibió treinta mil doscientos y veinte y siete pesos, cinco tomines y seis granos. Son originales fechas en 14 de Febrero de 1608.— Ind. Gl. fol. 35 vuelto, n.° 19. Es original fecha en 8 de Abril de 1606.—Ind. Gl. fol. 35, n.° 8.

»12.° Ejecutoria Real de lo determinado en esta Real Audiencia sobre la causa tratada en ella entre los Herederos del Gobernador D. Esteban Rodríguez de Figueroa y el Fiscal de su Magestad, sobre los gastos hechos en Mindanao después de su muerte de dicho Gobernador.

»13.° Ejecutoria Real de las sentencias dadas por la Audiencia de Filipinas sobre el pleito de los Herederos del Adelantado Esteban Rodríguez de Figueroa con el Fisco Real. Es original fecha en Madrid en 5 de Octubre de 1609. — Ind. Gl. fol. n.° 4.

»14.° Cédula del Sr. Felipe III á D. Juan de Silva Gobernador de estas Islas Filipinas, para que hechas las cuentas, se pague en Tributos de Encomiendas á los Herederos del Adelantado de Mindanao D. Esteban Rodríguez de Figueroa lo gastado por él en aquella conquista. Es original fecha en 22 de Mayo de 1614. — Ind. Gl. fol. 26 vuelto, n.° 5.

»15.° Ejecutoria de lo determinado en esta Real Audiencia sobre el punto controvertido entre la Compañía de Jesús y el Alférez D. Justo Tello de Guzmán yerno del Fundador de este Colegio. Es original fecha en 23 de Junio de 1606. — Ind. Gl. fol. 34 vuelto, n.° 7.

»16.° Libranza de 10,800 pesos del P. Provincial de Filipinas Gregorio López y Carta de pago por 10 pesos pagados de los Bienes destinados para la Fundación de este Colegio de S. José. Es fecha en 30 de Junio de 1609. — Ind. Gl. fol. 34 vuelto, n.° 6.

»17.° Item con dicho Testamento está otra Copia Jurídica de la primera Presentación que hizo el P. Provincial Gregorio López como Patrón de este Colegio en tres sujetos para obtener becas de Fundación: el Acto se hizo por mayor solemnidad ante el Tesorero D. Luis de Herrera Saldoval Provisor y Vicario General de este Arzobispado en 28 de Febrero de 1610. — Ind. Gl. fol. 34 vuelto, n.° 4.

»18.° Escritura de Redención de un Censo á favor de este Colegio de S. José con 10,400 pesos de principal tomados del Colegio de Cebú. Es auténtica fecha en 18 de Junio de 1610. — Ind. Gl. fol. 35, n.° 8.

»19.° Poder dado por D.ª Margarita de Figueroa hija del Adelantado al P. Provincial de esta Provincia para cobrar mil ducados de la Legítima del P. Pedro Tello. Es jurídico fecha en 12 de Junio de 1612. — Ind. Gl. fol. 35 vuelto, n.° 17.

»20.° Otras cuentas de la Fundación de este Colegio sacadas del Libro de la Provincia y firmadas de los PP. Gabriel de Alarcón y Pedro Segura. Son originales. — Ind. Gl. fol. 35 vuelto, n.° 20.

»21.° Catálogos de los Bienhechores de este Colegio hecho por el P. Rector Pablo Clain y añadido de otros sucesores suyos. — Ind. Gl. fol. 35 vuelto, n.° 21.

»22.° Venta jurídica de las casas que este Colegio compró y fueron del Ayudante Pedro Gainza. Es fecha en 12 de Abril de 1611. — Ind. Gl. fol. 55 vuelto, n.° 9.

»23.° Sentencia de Jueces Arbitros domésticos entre el Colegio Máximo y este de S. José sobre cuatro mil pesos de los Bienes del Fundador de ambos. Es original fecha en 13 de Septiembre de 1627. — Ind. Gl. fol. 35 vuelto, n.° 18.

»24.° Licencia del P. Provincial Juan de Bueras para vender este Colegio, su Estancia de Suaraga en Otong, con ciertas condiciones y tratado de evidente utilidad firmado por varios Padres. Es original fecha en 18 de Noviembre de 1629. — Ind. Gl. fol. 20 vuelto, n.° 8.

»25.° Licencia del P. Provincial Juan de Bueras para redimir todos los censos con dinero propio del Colegio, pero con la obligación de reintegrarlo cuanto antes con las rentas. Es testimonio original del P. Rector Pedro de Espinosa fecha en el año 1631. — Ind. Gl. fol. 63, n.° 15.

»26.° Licencia del P. Provincial Juan Bueras para gastar en la fábrica de un Cuarto mil pesos que había en depósito propio del Colegio con la obligación de reintegrarlos y ponerlos en finca. Lo cual cumplió el P. Rector Pedro de Espinosa. Es original la licencia fecha en 4 de Enero de 1630.— Ind. Gl. fol. 20 vuelto, n.° 9.

»27.° Tratado de evidente utilidad en razón de vender la Casa y Huerta del Capitán D. Diego González de los Arcos que era finca de Becas con la licencia original del P. Provincial Juan Bueras fecha en 20 de Agosto de 1633. — Ind. Gl. fol. 47 vuelto, n.° 5.

»28.° Tratado de evidente utilidad en vender tres casas del Colegio de S. José. Es original firmado de varios Padres y fecha en 4 de Enero de 1637. — Ind. Gl. fol. 20 vuelto, n.° 10.

»29.° Venta de una casa del Colegio Máximo fecha á este Colegio en 15 de Junio de 1650. Es copia simple. — Ind. Gl. fol. 56 vuelto, n.° 20.

»30.° Fundación del Colegio Real de San Felipe de Austria hecha por el Sr. Gobernador D. Sebastián Hurtado de Corcuera, dentro del Colegio de San José con 20 Becas. Es auténtica fecha en 23 de Diciembre de 1640. — Ind. Gl. fol. 36, n.° 23.

»31.° Fundación y Constitución del Real Colegio de S. Felipe de Austria fundado en este de San José por el Gobernador de las Islas D. Sebastián Hurtado de Corcuera en Escritura fecha en 19 de Enero de 1641. — Ind. Gl. fol. 28 vuelto. n.° 29.

»32.° Testimonio de examen y elección de D. Pedro de Madrid y Rojas opositor á una Beca Real vacante. Es original fecha en 30 de Septiembre de 1642. — Ind. Gl. fol. 36 vuelto, n.° 26.

»33.° Item á continuación está la presentación original del Sr. Gobernador para obtener la Beca vacante el dicho D. Pedro de Madrid fecha en 6 de Octubre de 1642.—Ind. Gl. fol. 56 vuelto, n.° 26.

»34.° Cédula del Sr. Felipe IV dirigida al Gobernador D. Diego Fajardo anulando la fundación del Colegio Real de San Felipe en el Colegio de San José y mandando reintegrar en las Reales Cajas lo gastado por razón de esta fundación. Es copia simple fecha en 16 de Junio de 1643. — Ind. Gl. fol. 26 vuelto, n.° 9.

»35.° Cédula del Rey Ntro. Sr. D. Felipe IV en que hace merced á este Colegio de San José de ocho mil pesos en Encomienda de Tributos vacos pagados en ocho años á razón de mil en cada uno. Es original fecha en 12 de Junio de 1665. — Ind. Gl. fol. 30, n.° 49.

»36.° Cédula de la Reina Ntra. Sra. D.ª Mariana de Austria Gobernadora de España prorrogando la limosna sobredicha de mil pesos en cada año para otros doce años mas. Es original fecha en 27 de Julio de 1669. — Ind. Gl. fol. 30, núm. 50.

»37.° Autos fechos en Gobierno sobre la ejecución de las dos sobredichas Cédulas á favor de este Colegio en las Cuentas de los Oficiales Reales sobre las Encomiendas de Sulat y Tubig y decreto del Sr. Gobernador D. Fausto aplicándolas al Colegio en 27 de Septiembre de 1695. — Ind. Gl. fol. 30. n.° 51.

»38.° El Rey nuestro Sr. D. Felipe IV (que de Dios goce) hizo merced á este Colegio de San José de ocho mil pesos mil en cada uno de ocho años situados en Encomiendas vacas por Cédula de 12 de Junio de 1665. Y la Reyna Madre D.ª Mariana de Austria Gobernadora de los Reynos por la minoridad de su hijo y Sr. Ntro. D. Carlos II prorrogó y aumentó esta merced con otros doce mil pesos repartidos en doce años, mil en cada uno, por Cédula de 27 de Julio de 1669 años.

»La primera merced de los ocho mil pesos tuvo principio en el informe favorable que hizo á la Magestad del Sr. D. Felipe Quarto el Sr. Gobernador de estas Islas D. Sabiniano Manrique de Lara: y la segunda de los doce mil pesos en los informes pedidos por su Magestad, y enviados de la Real Audiencia, del Gobernador D. Diego Salado, y del Illmo. Sr. D. Miguel de Poblete Arzobispo de Manila. Todos los cuales representaron á su Magestad el fruto de este Colegio, su gran pobreza ocasionada de los temblores repetidos por espacio de 23 años, desde el famoso de la noche de San Andrés del año de 1645 hasta 1658: los cuales arruinaron ó destruyeron grandemente las casas y fincas en que estaban situadas las Rentas de este Colegio. — Lib. Nuevo de las Rentas del Colegio de San José, folio 33.

»39.° Solo se expresará aquí que el señor Doctor D. José Cabral Deán de esta Santa Iglesia, y Obispo electo de Camarines donó á este Colegio las tierras de Liang en testamento otorgado con poder para ello por el señor Maestro D. Rodrigo de la Cueva Girón, Provisor y Vicario General de este Arzobispado, y Obispo electo también de Camarines en veinte y dos de Noviembre de mil seiscientos y sesenta y seis por ante Tomás de Palenzuela y Zurbaran, Escribano Público. — Lib. Nuevo de las Rentas del Colegio, fol. 140.

»40.° Donación que hizo á este Real Colegio el Illmo. Dr. P. Domingo de Valencia Obispo electo de Nueva Cáceres de la Casa y Tiendas que poseía en el Parian de Manila con ciertas condiciones, fecha en 15 de Octubre de 1711 y autenticada con autoridad de la Real Justicia Ordinaria por ante Simón González de Orandain Escribano Público en 9 de Febrero de 1740. — Ind. Gl. fol. 59. n.° 9.

»41.° Papeles tocantes á dos Becas por juristas que quiso fundar el Dr. D. Julián de Velasco, Oidor que fué de Méjico: y sobre 300 pesos de limosna que dejó para alimentos y vestuario de dos Colegiales juristas. Son originales y fechas en 1726. — Ind. Gl. fol. 48, n.° 10.» V. Informe de S. E. el Rmo. Sr. D. Fr. Bernardino Nozaleda de Villa, Arzobispo de Manila, pp. 37-43.

Añade á lo dicho el P. Méndez: «Por ningun instrumento juridico consta cuantas fuesen las becas dotadas con la dicha herencia ni he podido averiguarlo con puntualidad... Desde 28 de Febrero de 1610 comenzaron á proveerse algunas becas, y sustentarse con renta fija. Hecha la fundacion... el P. Visitador... dió á los Colegiales las primeras Reglas... y hizo para ellos, para el Rector, y Maestros los Estatutos necesarios, los cuales innovaron y reduxeron á mayor forma los Padres Provinciales Alonso de Humanes y Miguel Solana.

»Parece de un simple escrito que vi, haver sido por lo menos veinte. Lo que consta de cierto es que por las rebajas de censos causadas de los terremotos que arruinaron á Manila noche de S. Andres del año 1645, y las fincas en que estaba la dotacion de las Becas del Adelantado quedaron estas en solas ocho, como consta del §. 1.° del Libro de las constituciones y estatutos innovados y añadidos por el P. Miguel Solana Provincial de esta Provincia en 8 de Junio de 1657, revistos y aprovados de nuevo por el Provincial Rafael de Bonafe, en 20 de Setiembre de 1664, el cual dice asi:

»Al margen = Lib.° viejo de costumbres. Part.ª última de los estatutos. = No obstante la diminucion de las rentas ordeno y mando que haya por lo menos 8 colegiales de Fundacion los cuales ha de nombrar el que fuere Provincial, y no podran ser despedidos del Colegio sin licencia del Provincial.

»Y conforme á esta clausula, se ponen en este nuevo Libro por primeras Becas dotadas, las ocho declaradas por el P. Miguel Solana ser de fundacion. LIBRO NUEVO *de Recivos de Colegiales del Colegio Real del* SEÑOR SAN JOSEPH DE MANILA *desde su Fundación.*»

Los censos de que disfrutaban los Colegios de S. Ignacio y S. José de Manila, asi como el de las demás Religiones, antes del Terremoto de S. Andrés ya referido, constan en el A. de I. E. 67. — C. 6.—L. 8, de un Documento encabezado con el siguiente «*Autto* = En el Puerto de Cauite en onze dias del mes de Junio de mill y seisçientos y treinta y seis años, el señor don sebastian hurtado de corcuera... dixo que por quanto su magestad le a mandado por una Real Cedula haga ynformacion de la necessidad que passan los conuentos de la ciudad de manila y si podran excussar el bino y açeite que en algunos años se les dió por tener rentas ó otras obuenciones y ha tenido noticia que por horden del ayuntamiento de la dicha ciudad y con su acuerdo un Alcalde hordinario con su escribano a hecho aueriguaçion de los censos que tenian las cassas de la dicha çiudad a fauor de los dichos conuentos, por tanto mando al cauildo y ayuntamiento de la dicha çiudad de manila enuie dos treslados autorizados a su señoria de las declaraçiones y aueriguaçiones que en esto ubo, por el escriuano de dicho cauildo ante quien passo y por este autto assi lo proueyo mando y firmo = ssebastian Hurtado de Corcuera = ante mi Blas de Rosales. =

»En cumplimiento del autto de suso, yo francisco çerbigon escribano publico vno de los del numero de esta çiudad de manila y su territorio y jurisdiccion por su magestad hize sacar el traslado de las declaraçiones que por el dicho autto se me mandan dar que por orden del cauildo, justiçia y rregimiento desta dicha çiudad y con su acuerdo an hecho los vezinos della ante los alcaldes y diputados nombrados para ellas. Y ante mi el dicho escribano del valor de las casas que tienen en la traza desta çiudad sus vezinos y el çenso que sobre ellas esta ympuesto con distinçion y claridad de las personas, conuentos, cofradias y obras pias a quien pertenece, por su tenor a la letra son del tenor siguiente = Yo el Capitan Gabriel Gomez del Castillo escriuano mayor del cauildo y ayuntamiento desta ciudad de manila y de su diputacion con voz y voto en el por su Magestad doy fee como por un acuerdo que el dicho cauildo justicia y rregimiento della hiço ante mi oy dia de la fecha deste consta y parece que entre otras cossas en el se trataron y acordaron fue una a la letra la siguiente. = Acordose por ciudad que sin embargo de lo ultimamente acordado de que se justifiquen los censos que tienen las poseciones desta ciudad quintas estancias y tierras de su contorno en que se mando que el procurador general sacase testimonios de las escripturas de censo que se hallasen en los archiuos de los escriuanos publicos y rreales atento a parecer lo referido muy dificultosso y ser necesario tiempo largo para ello y en horden a lo mucho que conuiene se haga la dicha diligencia con la mayor breuedad que sea possible para rremitir a su magestad y a su rreal concejo de las yndias en horden a que conste por rrecaudos el grande empeño que tienen las dichas possesciones y que no ay ningun posseedor que no pague su alquiler de lo que posee como si la cosa no fuesse propia con los cresidos censos que cada año pagan para cuyo efecto acordo manila que el sargento mayor don xara quemada alcalde hordinario desta ciudad y el capitan Geronimo de fuentes con assistencia de un escriuano publico o rreal reciua declaraciones de los dichos posseedores con distincion y debajo de juramento de la suma de pessos que costo a cada vno lo que possee y de los censos que paga y a quien y que cada declaracion se firme de la parte del dicho escriuano que dello dé fee Rubricada del dicho alcalde y del dicho Capitan Geronimo de fuentes en cuya diligencia no pierdan tiempo por lo mucho que ymporta su breue enuio al dicho Real consejo y en horden a que el escriuano que a de asistir a ello es justo se le pague su trabajo se acordo por ciudad que el mayordomo de propios del dinero de su cargo dé y pague al escriuano que a ello acudiere cinquenta pessos de oro comun en que se reputa el dicho trauajo que pagandoselos con horden del dicho al-

calde y capitan Geronimo de fuentes y vn testimonio deste acuerdo con su carta de pago mandaron se rreciua en quenta al dicho mayordomo en lo que diere de los dichos propios de su cargo...»

Pondremos solamente, á continuación del referido Documento, los bienes concernientes á los Colegios de S. Ignacio y S. José de aquella Ciudad.

«En la ciudad de manila en quatro dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y treinta y cinco el dicho señor alcalde para aueriguazion de lo contenido en el dicho acuerdo rreciuio juramento del capitan don pedro de almonte rresidente en esta ciudad y lo hizo en forma de derecho y preguntado por el dicho acuerdo = dixo que las cassas de su morada que son en la traza desta dicha ciudad son del colexio de la compañia de Jhesus desta dicha ciudad y viue en ellas por arrendamiento y esto es la verdad por el juramento que tiene fecho en que se afirmo y lo firmo y el dicho alcalde lo rubrico don pedro de almonte y berastigui = ante mi francisco Zerbigon escriuano publico...

»En la ciudad de manila en cinco de septiembre el año de mill y seiscientos y treinta y cinco años el capitan geronimo de fuentes cortes rregidor para la dicha aueriguacion reciuio juramento del capitan pedro de la fuente gutierrez vezino desta ciudad y lo hizo por dios y la cruz segun derecho y preguntado por el tenor del dicho acuerdo = dixo que las casas de su morada que son en la traza desta ciudad son suyas y valdran quatro mill pessos poco mas o menos y que tienen de zensso tres mill y quinientos pessos que pertenezen los mill y quinientos y cinquenta a el colexio de la compañia de Jhesus desta ciudad...

»El ayudante Pedro de gainza vezino de esta ciudad = dixo que tiene y possee vnas cassas de piedra en esta ciudad en esquina y calle que va del postigo de palacio a la cerca del conuento de sant augustin que valdran cinco mill pessos y tienen de zensso quatro mill pessos y pertenezen al colexio de sant joseph y esto dixo ser la verdad so cargo de su juramento y lo firmo y el dicho comissario lo rubrico = y dello doy fee Pedro de gainza = ante mi francisco Zerbigon escriuano publico...

»Diego dias el viejo... dixo que las casas de su morada son de piedra y estan frontero del patio de la yglesia de la compañia de Jhesus le costaron seis mill y doscientos pessos y sobre ellas tiene ympuesto a zensso dos mill pessos que pertenezen los mill dellos a la compañia de Jhesus desta ciudad...

»Doña ana de castillo viuda del maestre de campo don luis de bracamonte diffunto... dixo que las cassas en que viue que son de piedra y estan en una de las quatro esquinas de la plaza publica desta ciudad es del colexio de sant joseph y paga por la viuienda dellas que son los altos y bajos quatro cientos pessos en cada año...

»Capitan manuel estacio de benegas rregidor desta ciudad... dixo que las cassas de su morada que son de piedra le costaron nueue mill pessos y tienen de zenso lo siguiente... mill pessos al colexio de la compañia de Jhesus...

»Antonio de mesina... dixo que las cassas de su morada que son de piedra le costaron tres mill pessos y tienen a zensso mill pessos que pertenezen al colexio de la compañia de Jhesus...

»Maria de acuña viuda... dixo que las cassas de su morada son de madera y texa que esta en esquina en la calle que va a la puerta del parian de los sangleyes valdran dos mill y trescientos pessos que son en los que los merco y sobre ellas tiene a zensso mill y quinientos pessos que pertenezen los... quinientos rrestantes a la compañia de jhesus desta ciudad de que paga en cada un año de reditos a cinco por ciento...

»El capitan juan de morales negro dixo que las cassas de su morada que son de piedra y estan en la calle que llaman de la alcantarilla valdran tres mill y quinientos pessos y sobre ellas estan a zensso... los mill restantes al colexio de la compañia de jhesus desta ciudad...

»Damos fee que francisco Zerbigon de quien parece va signado y firmado este traslado es escriuano publico vno de los del numero desta ciudad de manila y a las escripturas y autos que ante el an pasado y pasan se les a dado y da entera fee y credito en juicio y fuera del fecho en Manila a diez y ocho dias del mes de junio de mill y seiscientos y treinta y seis años = juan baptista de espinosa escriuano publico = Juan soriano escriuano publico = Y con sus rubricas.»

Fr. Miguel de Benavides, al siguiente día de haber hecho dejación del obispado de Nueva Segovia, aceptado el Arzobispado de Manila, para el cual había sido elegido y presentado por S. M., y encargádose del gobierno eclesiástico de la archidiócesis, escribía á Felipe II (5 de Julio de 1603). «Los teatinos tienen en sus huertas como ducientos y cinquenta chinas que les vale y renta cada china cada mes quatro reales y una gallina que balen otros quatro y cada viernes tantos huevos de gallina y tantos de patos y fuera desto les dan ó fruta ó ortaliza, y hazen que vayan poniendo frutales; esto solo es un pobleçuelo que llaman quiapo questa junto á esta ciudad, tienen tambien los teatinos otras huertas aqui cerca.» Y en otra del 6, haciéndose prematuramente eco de calumniosas imputaciones contra la Compañía, añadía: «Los Religiosos de la Compañia, viven cierto en estas yslas con el buen exemplo que donde quiera, y en las doctrinas que tienen de Indios lo hazen muy bien, y tienen muy buena fama en su manera de doctrinar; pero en algunas cosas, es necesarisimo que V. M.d les vaya á la mano y mande V. M.d aueriguar lo que diré; aqui junto á esta ciudad está un pobleçuelo de yndios, llamado Quiapo el qual esta diputado deue de ser por los gouernadores para el seruicio de la Yglesia maior desta ciudad, que es gran lastima verla quan desamparada está de todo, estos yndios se sienten agrauiadisimos de los Religiosos de la Compañia y dicen que les tienen tomadas sus tierras y heredades hasta las mesmas casas, estan los pobres Yndios estrechisimos, y cierto que fuerza es tapar los oydos por no oyr lo que oyen en esta materia en grande escandalo del euangelio y destos pobrecillos yndios dando vozes contra rreligiosos en materia de quitarles su pobre hazenduela, los dichos yndios escriuen á V. M.d en el caso, y suplico á V. M.d mande aduertir que son estos yndios los hijos ó nietos y parientes del Rey que hera de esta ciudad quando la tomaron los hespañoles que se

llamaba Raja soliman y no piden á V. M.d sino solo que les defienda V. M.d de los Teatinos, y les haga voluer sus tierras y heredades, tienen por juezes sospechosos á qualquiera secular, porque cierto ansi los gobernadores como los oydores de ordinario, no quieren tener disgustados los religiosos porque no escriuan á V. M.d ni á nadie de sus consejos nada contra ellos. Si se pudiese cometer esto á algunos religiosos de Santo Domingo y de San Francisco, que no tienen rrentas ni heredades en esta tierra (que los Augustinos si tienen, y en tierras y heredades de tierras de Yndios) y saben la lengua de los yndios, y no tienen necesidad de ynterpretes que son los que suelen algunas vezes destruyr la justicia. Si á algunos de estos Padres, cometiese V. M.d este negocio de estos Yndios contra los Padres de la Compañia seria gran cosa, y aun dicenme que un Padre teatino que fue de aqui por procurador suio, va á pretender que se les dé el beneficio y doctrina del dicho pueblo de quiapo; llamase este Padre Procurador, Chirino, lo qual no lo pretenden por el beneficio ni doctrina, porque es un pobleçuelo muy pequeño, sino porque teniendo ellos el dicho pueblo en doctrina, no se atreueran los yndios á pedirles nada ni á hablar. Por amor de dios, que V. M.d remedie esto pues la cossa ella misma pide eficaz remedio y que siquiera los seculares y rreligiosos no escandalizemos ni oprimamos ni quitemos sus haciendas á los pobrecillos yndios.» A. de I. 68.—1.—32.

La acusación del Arzobispo electo de Manila fuera en efecto gravísima y en extremo abrumadora, si en lugar de escudarse el prelado en el dicho escueto de los indios que se suponían agraviados, hubiese presentado por cuenta propia las pruebas en que aquellos se apoyaban haciéndose solidario de ellas. Por la misericordia de Dios ningún argumento adujo el Prelado en corroboración del aserto de los indios agraviados, sino es solamente que aquellos escribieron á S. M., reclamando sobre el caso. Por más que hayamos inquirido no hemos podido dar con el escrito de referencia, ni con otro alguno justificativo de la aludida pretensión del P. Chirino en la corte de Valladolid; en cambio tenemos á la vista una Carta que destruye por completo el mal efecto que hubiera podido producir en el ánimo de Felipe III, de su Real Consejo y en el de todos los que leyesen ó hubiesen oído leer la postrera del prelado Benavides; escrita tan en detrimento del *buen ejemplo* de vida y de la *muy buena fama* de doctrina de los PP. de la Compañía de Jesús de Filipinas. Esta otra Carta fué dirigida al mismo D. Felipe III por el Gobernador y Presidente de la Audiencia de Manila en estos términos: «Señor = He sabido que algunos emulos de la Compañia de Jesús han hecho a V. magestad relacion de que se han alçado los padres destas yslas con unas tierras de unos Indios del pueblo de quiapo cerca de Manila y por constarme de lo que en esto ay, y se la verdad del caso, como desapasionado, podré dar a V. Magestad relacion de lo que en ello pasa porque no pierda el buen nombre la Compañia que tan en seruicio de Nuestro Señor y de Vuestra Magestad en estas Islas trauaja, aquellas tierras fueron de ciertos españoles por merced que les hizo en nombre de V. Magestad el doctor francisco de Sande Gouernador destas Islas las quales poseyeron quieta y pasificamente por algunos años, y despues las vendieron a don Diego Vazquez de Mercado Dean que era desta cathedral y Obispo que ahora es de Yucatan, el qual hizo donacion de ellas a la Compañia, oy dia de la fecha desta haze veinte y dos años, en los quales quieta y pacificamente las ha poseydo como es notorio he querido dar a V. Magestad quenta desto por ver a estos buenos padres afligidos de que aya auido quien les leuante tan gran falso testimonio que su celo y doctrina y buen exemplo no lo merece, y mas en materia de Indios que aman y crian con blandura cosa bien necesaria para la traça y natural desta gente. Nuestro Señor guarde la Catolica y real persona de V. Magestad como la Christiandad lo ha menester: de Manila y de Julio quatro de 1605 = Don Pedro de Acuña = entre rubricas.» A. de I. 67.—6.—7. El Ilmo. Sr. Doctor D. Diego Vázquez de Mercado fué el inmediato sucesor de Fr. Miguel de Benavides en el Arzobispado de Manila.

Dice además el Prelado Benavides: «Los teatinos tienen en sus huertas como ducientas y cinquenta chinas que les vale y renta cada china cada mes quatro reales y una gallina que balen otros quatro...» Estaba tambien en esto mal enterado; porque una gallina en Quiapo y en todo Filipinas no valía entonces más de un real, véase sino el siguiente «Testimonio sobre la tasacion de los indios de Filipinas hecha en cumplimiento de la Real Cedula de 6 de Febrero de 1602 y acerca de que los indios paguen su tributo en especie. Manila 28 de Septiembre de 1604». Por su importancia histórica, lo publicamos íntegro á continuación.

«En la ciudad de manila en veinte y ocho de septiembre de mil y seiscientos y quatro años el señor don pedro de acuña caballero de la orden de sant Juan comendador de san Juan de barbalos en salamanca governador y capitan general destas yslas philipinas y presidente de la audiencia y chancilleria real que en ellas reside etcétera dixo que por quanto el rey nuestro señor por un capitulo de carta su fecha en Valladolid en seis dias del mes de hebrero del año pasado de seiscientos y dos que trata acerca de que los naturales paguen su tributo en especie le ordena y manda haga juntar a la real audiencia dellas y a los perlados ecclesiasticos que se hallaren en esta ciudad y los superiores de las religiones y entre todos se confiera y discurra sobre lo que en lo susodicho convendra y se deve hazer teniendo consideracion al bien y conservacion de los yndios desta tierra y que no sean vejados ni agraviados y a que paguen su tributo en especie dando en la tasacion dellos la buena orden que convenga y que lo que cerca dello se resolviere lo haga executar como mas largamente en el dicho capitulo se contiene en cuya conformidad su señoria en catorze de junio deste año hizo la dicha junta como su magestad lo manda y en ella se resolvio y acordo que los naturales destas yslas paguen su tributo los quatro reales en especie y mas una gallina y lo demas en dinero y la tasacion y en que y como lo an de pagar en cada provincia se reservo a los perlados y religiosos que en la dicha junta se hallaron como personas practicas y que tienen entera noticia de las cosas de las provincias destas yslas y aviendose juntado sobre el caso en el convento de sant augustin desta ciudad en diez y siete de junio del dicho año hicieron la dicha tasa y acordaron en que an de pagar en cada provincia los dichos quatro reales como de todo mas largamente consta por los autos sobre ello

fechos y porque conviene poner en efecto su execucion y cumplimiento por tanto mandava y mando que de aqui adelante y hasta tanto que por el rey nuestro señor otra cosa se provea y mande todos los encomenderos destas yslas y sus cobradores y los jueces oficiales de la real hacienda del rey nuestro señor por lo que toca a las encomiendas questan en la real corona puedan cobrar y cobren de los naturales dellas del tributo questan obligados a pagar en cada un año los quatro reales del en especie y mas la gallina conforme a los precios que abajo iran declarados y lo demas restante en dinero y el yndio tenga obligacion a pagarlo y a ser apremiado a ello y no se entiende por esto que an de tener carceles y cepos para vejarlos y molestarlos sino que este apremio a de ser por mano de la justicia no aviendo causa justa que les escuse para ello por esterilidad o otro justo ympedimento para cuya prueva baste la declaracion del ministro de la doctrina o justicia sobre que se les encarga la conciencia y queriendo el yndio pagar en especie por entero todo su tributo lo pueda hazer de su voluntad y el encomendero recebirlo y no apremiado a ello como en los quatro reales que tiene obligacion a pagar porquesto que resta queda a su eleccion y escogencia el pagarlo en dinero o especie como quisiere y cumpla con dar su tributo en la cabecera de la encomienda sin tener obligacion a llevarlo a otra parte sino fuere pagandole su justo y debido trabajo por ello y por quenta y riesgo del encomendero y el peso y medida con que obieren de recibir y cobrar el tributo sean fieles y sellados por la justicia y no de otra manera y con el mismo peso y medida den y reciban y no que den con una y reciban con otra como en muchas partes se a hecho hasta aqui y asimismo los dichos encomenderos y cobradores no apremien los pueblos que no estubieren contados como en la panpanga y esta costa de manila a los cabeças de Barangay ni a la muger por el marido por los questuvieren ausentes o muertos a que paguen su tributo y para averiguacion desto baste solamente la certificacion del religioso o justicia de como es muerto o ausente el que falta y en quanto al yr o embiar los dichos encomenderos a hazer las cobranças de las dichas sus encomiendas guarden y cumplan el auto de la real audiencia destas yslas de treynta de henero del año pasado de seiscientos y tres y so las penas del y en el cobrar las especies la tasacion y orden siguiente.

»PANPANGA.

»En los quatro pueblos de la Panpanga encomienda de su magestad que son lubao guagua bacolot bitis y mexico con sus visitas setenta y cinco gantas de arroz en cascara al toston y en los demas pueblos de la panpanga que son macabebe apalid candava araya y poro y sus visitas sesenta gantas al toston y la gallina a real en toda la panpanga.

»TAGALOS.

»En tondo quiapo san antonio dilao sant miguel arrededores de manila y toda la costa hasta cavite declaro no tener obligacion a pagar arroz pero que paguen una gallina en un real.

»SANGLEYES.

»Tampoco tienen obligacion los sangleyes de pagar arroz pero daran una gallina de tagalos a real.

»AGONOY CALOMPIT y otros etc.ª

»En agonoy calompit malolos quingua bulacan caruya meycahuayan con sus visitas sesenta gantas de arroz al toston la gallina a real.

»BATAN.

»En batan sesenta cinco gantas al toston la gallina a real.

»LAGUNA DE BAY.

»En Pasig Taytay taqui tabuco bay y todos los pueblos que estan en la laguna cinquenta y cinco gantas de arroz al toston y en los tingues setenta y cinco llamanse tingues nacarcan mahayhay lugban tayabas sadyaya santiago otro santiago que tiene la campaña sa laud sant Pablo y sus visitas pero en los tingues mas bajos y cercanos a la laguna como antipolo tingues de moron y de pililla y lumban san miguel santa cruz y pila a sesenta y cinco gantas al toston y en todas estas partes la gallina un real.

»PARACALI.

»En toda la costa de mauban hasta paracali no ay obligacion de pagar arroz y gallina si a medio real.

»BALAYAN.

»En balayan bonbon los bajos de tuley comintan talta naguan bonbon batangas y todas sus visitas sesenta gantas de arroz al toston la gallina un real || si en comintan pagaren mantas ordinarias de a tres varas y media de largo y tres quartas de ancho daran la manta a dos reales y si fueren de soyola quatro reales y si de labor alimanisca de manteles a cinco reales.

»PANGASINAN.

»En Pangasinan el arroz diez y seis chinantas al toston la chinanta es de diez cates y la gallina un real.

» YLOCOS.

»En toda la provincia de Ylocos cincuenta gantas de arroz limpio un toston entiendese pagada la moledura que vendra a ser dos cestos de veinte y dos gantas y media cada uno || en esta provincia suelen pagar mantas y asi se declara que los yndios que dieren mantas sean relevados de pagar en arroz y que en lugar deste se les reciba lo que dieren en mantas || Y si el yndio pagare mantas pequeñas de una braza que llaman minalangantas y otras que llaman guabaos baya cada una a real || si

se pagare en otras mantas grandes que tienen una braza de ancho y braza y media de largo se dara por cada manta dos reales si se pagare en otras que llaman panarrapayas de quatro varas de largo cada una a quatro reales la gallina a real.

»Ayonbon.

»En ayunbon sesenta gantas de arroz en cascara al toston o treinta de limpio ‖ en los tingues ochenta o quarenta de limpio si se pagare en cueros de venado diez al toston la gallina a real ‖ en gapan y sus tingues setenta y cinco gantas o treinta y siete y media de limpio al toston si se pagare en cueros de venado diez al toston la gallina a real.

»Cagayan.

»En la provincia de cagayan desde dumon y gatara y el estero de lobo y todo el rio grande hasta arriba con todos sus esteros el arroz en cascara se de a catorce chinantas de cagayan al toston y en esto no entran las serranias donde no se coge arroz sino cera y si en esto obieren de pagar su tributo sea a diez y ocho reales la chinanta de cagayan ‖ La costa de cagayan a sido siempre exemta y libre de pagar el tributo en arroz porque no lo coge de ordinario o es poco y asi no se les pone tasa llamase costa pata y sus visitas tulaque y sus visitas camalagugan y sus visitas y en estas entran duluc-duluc y tocolana questan cerca de la costa y por la bejacion y servicio de la ciudad de los españoles no se les obliga a pagar en arroz.

»Las gallinas en la costa dos ponederas y un pollo por un real pero el rio arriba desde dumon quatro gallinas ponederas por un real.

» Camarines.

»En camarines desde el Rio de boycon hasta bulan ynclusive sesenta gantas al toston una gallina tres quartillos ‖ desde nauban para arriba hasta albay malinao y guey y la provincia de lagunoy a ciento y diez gantas de arroz en cascara al toston la gallina medio real.

»Calilaya.

»En calilaya ochenta gantas al toston la gallina un real.

»Marinduque.

»En marinduque ciento y diez gantas de arroz al toston la gallina medio real.

»Catanduanes.

»En catanduanes ciento y veinte gantas de arroz en cascara al toston la gallina medio real la chinanta de cera ocho reales.

»Pintados.

»En oton si se pagare el tributo en lompotes por cada seis brazas seis reales por tres brazas de manteles bastos seis reales ‖ En los tingues dos cestos de arroz limpio ques cada uno de veinte y dos gantas y media tres reales ‖ en tubaban en sarog y sus tingues y en el rio de araut el cesto de arroz limpio de veinte y dos gantas y media real y medio los lompotes y manteles como en oton en ajuy aranguen rio de panay y manburao el cesto de arroz limpio de a veinte y dos gantas y media a real manteles y lompotes como en oton y la gallina medio real ‖ en el rio de maharluc rio de batang rio de aclan rio de Ybahay el cesto de arroz de veinte y dos gantas y media a real y medio si pagaren en medriñaques tres reales por cada uno ‖ batang si pagaren en vino quarenta gantas al toston y lo propio en el rio de Panay y si en aclan pagaren en azeite de cocos doze gantas al toston y la gallina a medio real.

»Contra Costa.

»En antic el cesto de arroz a real y medio los manteles y lompotes como en oton seis reales seis brazas y tres brazas de manteles seis reales la gallina medio real.

»Ysla de Negros.

»El cesto de arroz real y medio medriñaques a tres tomines el vino quarenta gantas al toston cera una chinanta diez reales la gallina medio real azeite de cocos doce gantas al toston.

»Ysla de ymaras.

»En Ysla de ymaras el cesto de arroz real y medio la chinanta de cera diez reales seis brazas de lompotes seis reales en algunas partes destas pagaran el tributo en oro el tae si es de paneca cinco pesos si es oro en polvo seis pesos y medio la gallina medio real.

»Leyte y çamar.

»En leyte çamar bohol el cesto de arroz limpio de veinte y dos gantas y media a dos reales la manta de medriñaque blanca a dos reales la colorada a dos reales y medio la gallina medio real.

»Ybabao.

»En Ybabao el cesto de arroz real y medio el medriñaque blanco a real y medio el colorado dos reales = los lompotes en todas estas partes uno entero siete reales la chinanta de cera ocho reales las gallinas tres al real.

»La qual dicha tasacion y modo de cobrar cada uno en lo que tocare la guarde y cumpla segun dicho es y en quanto a las hedades de los yndios para poderles cobrar tributo se les advierte quel bagontao a de tener diez y seis años cumplidos y a de estar fuera del poderio paternal y la dalaga veinte porque estando debajo del a de tener el vagontao veinte años y la dalaga veinte y cinco y de los viejos de sesenta años no se les a de cobrar tributo ques conforme a lo proveido por la real

audiencia esta y la primera que ubo en estas yslas so pena al encomendero que contra lo que dicho es fuere o biniere en qualquier manera de dozientos pesos para la real camara de su magestad en que luego su señoria le dava y dio por condenado por la primera vez y la segunda en perdimiento de tributo de un año y por la tercera de la encomienda y a los cobradores por la primera vez en quatro años de servicio de soldado sin sueldo y por la segunda en seis años de galeras por galeote al remo y sin sueldo y todas las justicias destas yslas cada una en su juridicion tengan particular cuydado no se exceda desta tasacion y orden de cobrar por ninguna manera y procedan contra el que la contraviniere a execucion de las dichas penas so pena de privacion de oficio y que se les hara cargo en la residencia que se les tomare para ser castigados con todo rigor y para que con mas justificacion se puedan executar y ninguno pueda pretender ignorancia mando sea pregonado publicamente este auto y tasacion en esta ciudad de forma que pueda venir a noticia de todos y se enbien treslados della a los alcaldes mayores y corregidores de todas las ciudades villas y lugares destas yslas donde residen españoles para que la hagan publicar dentro de tercero dia como se les enbiare y de su publicacion tomen testimonio y lo envien ante su señoria y lo mismo hagan en lengua de los naturales para que sepan la obligacion que cada uno tiene asi lo proveyo mando y firmo don pedro de acuña ante mi melchor de baeça.

»En la ciudad de manila en veinte y siete de octubre de mil y seiscientos y quatro años el señor don pedro de acuña caballero de la orden de sant Juan governador y capitan general destas yslas y presidente de la audiencia y chancilleria real que en ellas reside ‖ dixo que por quanto en la tasacion questa con estos autos esta puesto por pena a los cobradores que fueren o vinieren contra la dicha tasacion por la primera vez en quatro años de servicio de soldado sin sueldo y por la segunda en seis años de galeras por galeote al remo y sin sueldo lo qual se puso por hierro ‖ por tanto declarava y declaro quel cobrador que fuere o viniere en qualquier manera contra la dicha tasacion yncurra por la primera vez en pena de dos años de servicio de soldado sin sueldo y por la segunda en quatro y en privacion perpetua de officio de cobrador y para que venga a noticia de todos y ninguno pretenda ygnorancia mandava y mando sea pregonado este auto publicamente en esta ciudad y se junte todo con la dicha tasacion ansi lo proveyo mando y firmo atento a que a las cobranças de su magestad van personas de suerte y calidad y a las de particulares ansimismo algunos deudos y conocidos suyos = don pedro de acuña = ante mi Melchor de baeça.

»Concuerda con el original = Francisco sarmiento = Hay una rúbrica = Corregido = Hay una rúbrica.» A. de I. 67.—6.—19.

Oigamos ya, ahora, cómo prosigue el P. Méndez, tratando de las demas Becas (no de fundación) dotadas y en parte instituidas de Gracia por nuestra Compañia en el Colegio de S. José de Manila, erigido por el difunto P. Diego García.

«§. 2.°

»De otras Becas dotadas.

»Al margen. = P. Prov.l Pablo Clain. Lib. de Entreg.s del Col.° en la suya de 18 de Feb.° de 1703.—3.°

»15. = Fuera de las ocho Becas de fundacion arriba dichas, goza tambien el Provincial de esta Provincia el Patronato de otra Beca mas que doto el Capitan Gonzales de Araujo, Alguacil Mayor de Manila: cuya vacante cuando sucediere, se avisara al P. Provincial para que nombre y presente sucesor, como en las ocho arriba dichas de Fundacion: y al mismo tiempo se avisara á su Reverencia la disposicion del Fundador sobre que goce dicha Beca algun Gallego, ó descendiente de Gallegos, prefiriendo los naturales en su lugar, y Obispado de Orense, y á falta de ellos lo gozará el que fuere nombrado del P. Provincial.

»16. = Ibidem. — Otra Beca es de Fundacion de D. Benito Lopez, ejecutada por el Contador Don Luis de Vera para Europeo si lo hubiere: y su Patronato y nombramiento pertenece al P. Rector del Colegio Máximo de N. P. S. Ygnacio de Manila.

»17. = Leg.° n.° 8 del Archivo.—Otras dos Becas son de Dotacion del Capitan Diego Gonzales de los Arcos: su Patronato y nombramiento pertenece á la Sta. Mesa de la Misericordia. La primera de ellas es para Estremeños, prefiriendo á los nacidos en el Pueblo de D. Benito en el Condado de Medellin y á sus Descendientes, y despues de estos á los mas proximos á dicho pueblo. La segunda llama á criollos y virtuosos.

»18. = Mas sobre la primera de estas dos Becas hubo antiguamente, y al principio de este siglo litigio entre este Colegio y la Sta. Mesa de Misericordia. Porque habiendo sido el Capital de esta Dotacion 2,000 pesos como en todas las demas, y por la injuria de los tiempos y particularmente de los Temblores rebajadose á solos cuatrocientos pesos y por ellos veinte solos de reditos anuales quiso la Mesa mantener el derecho de presentar siempre que vacase la dicha Beca: y el Colegio lo repugno por no haber congrua suficiente. Mas al fin convinieronse las partes en que susediendo vacar la dicha Beca durase la vacante tanto tiempo cuanto la hubiese gozado el ultimo Poseedor, para resarcirse en algo el Colegio de lo que hubiese suplido. Renovose el pleito despues de muchos años, no queriendo la Mesa proseguir en el convenio dicho, mas conviniendo en señalar por Jues arbitro al Illmo. Sr. Doctor D. Diego Camacho y Avila Arzobispo de Manila, este sentenció á favor del Colegio y confirmó el convenio antiguo por sentencia fha. en 11 de Agosto de 1701. Yntimada y aceptada de las partes, como todo consta de instrumentos originales Auténticos que se guarda en este Archibo.

»19. = Practicase dicho convenio desde dicho tiempo de la sentencia que tendrase presente para auisar, ó dejar de avisar á la Sta. Mesa la vacante de dicha Beca 1.ª cuando aconteciere. Mas no asi en cuanto á la segunda cuya vacante se avisará con puntualidad cuando suceda.

»20. = Otra Beca hay dotada (dice el P. Rector Pablo Clain en su entrega) con nombre de varios bienhechores particulares, que dieron á este colegio mas de lo que importa el principal de una Beca de 100 $ de renta. Pide Español de legitimo Matrimonio sin mezcla, ni raza, y el Nombramiento pertenece al P. Rector de este Colegio. Añade dicho P. Rector haberse fundado esta Beca en su tiempo.

»21. = El Capital ó Dotacion de las sobre dichas Becas esta incorporado en los Bienes Raices de este Colegio segun afirma el P. Rector Pablo Clain en su entrega de este Colegio fecha en 1703: y débese estar á esta Declaracion por haberlo averiguado exactamente. Del órden del P. Provisor; aunque yo no haya sellado hasta ahora los instrumentos, en que lo dicho conste; sola la Dotacion de la Beca litigada con la Sta. Mesa, que como queda dicho, se rebajó á solos 400 $ de principal está fuera de los Bienes del Colegio é impuesta dicha cantidad á censo redimible sobre una Casa de esta Ciudad, cuya cobranza de réditos y entrega tocó á la Sta. Mesa de la Misericordia, como consta de escritura fecha en 26 de Setiembre de 1704 ante Miguel Gutierrez de Hermosilla Escribano público, cuando se vendio dicha casa al General D. Pedro Pablo de la Maza; y aqui es de advertir que dicho General, segun consta del Libro biejo de Rentas, pagó por si mismo é inmediatamente al P. Rector de este Colegio los réditos anuales de 20 pesos en cada uno desde el año de 1708 hasta el de 1725. Y desde entonces aca no consta que se haya pagado cosa alguna en espacio de 17 años que tantos van de 1725 hasta 1742, en que esto se escribe y nota, aunque en estos tres se han hecho hartas diligencias con la Sta. Mesa para la devida satisfaccion. Y por haberla prometido por escrito se admitió la presentacion, que hizo para Colegial, y se dió la Beca del Litigio, á uno, cuya entrada consta en el Libro de Recibos hecha á 4 de Diciembre de 1740.

»22. = Legajo 10, P.te 2.a del Archivo. — Otras dos Becas fundó y dotó el Illmo. Sr. Dr. D. Domingo de Valencia Obispo electo de Nueva Cáceres en Donacion que hizo á este Colegio de una posesion de tiendas en el Parian de Manila: y son para criollos españoles naturales de Manila cuyo nombramiento pertenece al P. Rector de este Colegio. La donacion que era simple y fecha desde el año de 1717 (aunque su efecto no comenzó hasta el año de 1720) se autenticó ya ante la Real Justicia y se archivo en protocolo de Escribano público dando al Colegio Copia Juridica duplicada con los autos hechos sobre la materia en fines de 1739, la cual se guarda en este Archivo con otra original donacion simple.

»§. 3.°

»De las Becas de Gracia.

»23. = Fuera de las 15 Becas dotadas segun lo arriba dicho, hay otras 19 llamadas de Gracia; porque no hay obligacion alguna de justicia para mantenerlas, y fue Gracia ó favor instituirlos nuestra compañia para facilitar mas la buena educacion de la Juventud, y en mayor número. Esta institucion hicieron los Superiores de esta provincia en la forma siguiente:

»24. = Primeramente el P. Luis de Morales en la visita de este Colegio, hecha en el año de 1700 dice asi en el número primero de su Memorial. El agradecimiento que se debe al afecto del Ilustrísimo Sr. Dr. D. José Cabral, electo Obispo de la Ciudad de Nueva Cáceres, quien dejó á este Colegio la estancia de S. Juan de Liang pide que haya mas viva memoria de tan insigne Bienhechor, y asi ordeno que además de los sufragios que continuamente se dicen por su alma, se señalen cuatro Becas, ó Colegiaturas, que le reconozcan por Fundador cuya nominacion tocará á los PP. RR. de este Colegio como quienes han adelantado tanto aquella estancia.

»25. = Memorial de Visitas. — El P. Juan Antonio de Oviedo Visitador de esta Provincia enviado por N. M. R. P. General Miguel Angel Tamburini el año de 1723 en el n.° 7 del Memorial de Visita de este Colegio dice asi = *Ordeno* que los Colegiales y Capistas sustentados por el Colegio no exedan el número de treinta, y que los demás sobre este número paguen de alimentos á Cincuenta pesos al año mientras que no haya fundacion de nuevas *Becas*.

»26. = Libro de Consultas. — El P. Provincial Juan de Eguia en consulta de Provincia celebrada por Julio de 1739 resolvio que los ocho mil pesos extraidos con licencia del Deposito de este Colegio por el P. Vice Rector Santos de Engrava para la presa y mejoras de la Hacienda de Tunasan se debian reputar como fincados; por ser de aumento notable de Rentas de este Colegio, y por consiguiente no restar obligacion alguna al P. Rector de él en Orden á reintegrar en la caxa del Deposito la sobredicha cantidad de ocho mil pesos. Pero Juntamente declaró su Reverencia que por la dicha cantidad asi fincada, quedaba obligado el P. Rector á mantener cuatro Becas mas sobre las treinta ordenadas por el Visitador en atencion á su orden arriba escrito y á su mente mas declarada en el Libro de Depositos por su Secretario P. Diego de Otazo.

»27. = Vid. hic. fol. 257. — Y conforme á las sobredichas Resolucion y declaracion del P. Provincial Juan de Eguia quedaron instituidas en toda forma cuatro Becas de Gracia desde el dia 8 de Setiembre de 1740, asentandolas en el Nuevo Libro de Becas, y consagrandolas á varios Santos como lo estaban las antiguas. Dijose en toda forma, porque aunque se sustentaban ya hasta dicho tiempo, nada estaba escrito, ni apuntado sobre ello en los libros del Colegio para instruccion de los venideros.

»Y llamanse estas tambien Becas de Gracia: por no ser dotaciones de Externos ni dinero ageno dado para este fin; sino aumento nacido de la industria y economia de los PP. Rectores, que sacado el preciso gasto reservaban en depósito lo demas para aumento de Fincas con que aumentan el número de los Colegiales, como lo habian hecho todos los años antecedentes á la Visita y órden del P. Visitador.

»§. 4.°

»Del Colegio Real de S. Felipe erigido en este de S. José...

(Véase la Nota 2 de la pág. 261 de este volumen.)

»34. = Poco duró esta nueva fundacion del Colegio Real; porque á pocos dias de llegado á las Yslas el sucesor del Señor D. Sebastian (que fué D. Diego Fajardo Chacon, y llego el año de 1644) se deshizo dicho Colegio en virtud de Cédula de S. M. que así lo mandaba, en Cédula de 16 de Junio de 1643 despachada á peticion de Fr. Mateo de Villa Procurador general de los PP. Dominicos y juntamente que se restituyesen á la Caja Real los doce mil pesos sacados de ella por razon de la nueva Fundacion. Todo lo qual ejecutó el nuevo Gobernador con tanta presteza, y violencia, cuanta era su emulacion y oposicion al antecesor y á todas sus cosas en que vino desde la corte muy imbuido. Y aunque al notificarse á la Compañia el mandato de S. M. se alegó ser Subrepticia la Cédula; pues se contenian en ella cosas, que no habian pasado, no fuimos oidos, y se hubo de ceder al tiempo y al rigor.

»35. = Cometida la ejecucion á los oficiales reales conforme á lo mandado en dicha Real Cédula, y pasados algunos dias de término despues de la notificacion se hecharon sobre las casas y posesiones de este Colegio, embargandolas, y enviando personas seculares que administrasen las haciendas en nombre del Real fisco hasta que se enterasen en la Real Caja los sobredichos doce mil pesos. Alegose por parte de la Compañia en varios escritos, que S. M. no mandaba, que la Compañia pagase la dicha cantidad sino que se enterase en la Real Caja lo que habia recibido la Compañia, dejando á los Jueces oficiales Reales el juzgar como y quien debia pagarlo. Que el Seminario de S. José era diferente Colegio, y no habia sido aprovechado en nada de lo que se habia expendido en el sustento del Colegio Real; que solo habia interesado el haberles dado casa para vivir, y asi que no era razon, que de las rentas, que habia instituido su Fundador pagara lo que no habia comido, ni bebido. En lo tocante al embargo alegamos la inmunidad, probando ser las Rentas de el Colegio de S. José eclesiasticas, previniendo juntamente al Provisor (era sede vacante) para que saliese en caso apretado á la defensa. En vista de tales y tan verdaderas razones dieron sentencia los oficiales Reales á favor de la Compañia; pero inutil sentencia por el empeño del Gobernador D. Diego Fajardo.

»36. = Mando pues el Gobernador que no obstante la sentencia de los oficiales Reales enterase la Compañia los doce mil pesos, dentro de tres dias. Y aunque de nueuo rogamos se descontase de ellos ocho mil pesos deuda legitima, y liquidada de la caja Real á la Compañia y que añadiriamos de contado otros cuatro mil pesos mas, no quiso venir en ello el Gobernador diciendo *lo que se suele decir que primero enterasemos los doce mil pesos, y despues se veria el punto de los ocho mil debidos.* De modo que cerradas las puertas á todo alivio, y justicia, fué preciso buscar á fuera prestado los doce mil, que se introdujeron luego en la caja Real. Tan pobre se hallaba entonces la provincia y sus casas, que no se halló otro medio de pagar, que el dicho de préstamo.

»37. = Y en este aprieto nos socorrió primeramente un vecino principal de Manila, embiandonos de su espontanea voluntad cuatro mil pesos, y ofreciendo á juntar, y enterar los doce mil en caso de no tener, ó no hallar por otra parte la Compañia el resto de los ocho mil; y que en cuanto á la paga ningun cuidado tuviesemos por ella; porque solo habia de ser cuando la Compañia quisiese, y sin daño ni menoscabo alguno de sus haciendas, ni de sus rentas, este fué, segun dice nuestra historia manuscrita, el Maestre de Campo D. Manuel Estasio Venegas bien nombrado en estas Yslas, por haber sido uno en quien la fortuna se mostró lo más benéfica, y lo mas adversa entre cuantos han tenido nombre en las Yslas. A este favor añadió despues otro no menor, antes más importante, interponiendo toda su autoridad, y valimiento con el dicho Gobernador cuando pretendió el Colegio de Sto. Tomas quitar al nuestro de Manila la facultad de dar grados.

»38. = A los dichos cuatro mil pesos, añadieron ocho mil los RR. PP. de San Agustin Calzados: que sabiendo nuestro aprieto espontaneamente nos ofrecieron todas sus rentas para socorros de nuestras necesidades, y particularmente de esta, de que hablamos, viniendo á nuestro Colegio en persona para dicho ofrecimiento los M. RR. PP. Provincial y Prior del Convento de Manila. Aceptose el beneficio pero con la calidad de recibir a censo la cantidad ofrecida, de los ocho mil pesos; y asi se hizo; pero con cuidado constante de redimir, como de hecho se redimieron presto, los censos impuestos con la sobredicha cantidad.

»39. = Para esto ayudó no poco el favor de S. M. que mejor informado, y enteramente de la verdad, mandó eficazmente restituir á la Compañia los doce mil pesos; y aunque tardó algunos años la ejecucion por el disfavor del Gobernador, todavia fué de grande alivio, y consuelo en los males que ocasionó á la provincia, el encono de D. Diego Fajardo para con quien era merito mortificar á la Compañia por mortificar él al Sr. D. Sebastian preso entonces, y por muchos años en la fuerza de Santiago, con tal rigor, que apenas puede creerse. La Cédula de S. M. sobre la restitucion dicha de los 12,000 pesos, es como se sigue:

»El Rey.

»40. = D. Diego Fajardo Caballero del Orden de Santiago de mi Consejo de Guerra, mi Gobernador y Capitan General de las Yslas Filipinas y Presidente de mi Audiencia Real de ellas, ó á la persona ó personas, á cuyo cargo fuese su Gobierno. Baltasar de Lagunilla Religioso de la Compañia de Jesus y su Procurador General de las Yndias Occidentales me ha hecho relacion que Don Sebastian Hurtado de Corcuera vuestro antecesor fundó veinte Becas de Colegiales en el Colegio Seminario de S. José que en la Ciudad de Manila esta á cargo de la Compañia, y que á pedimiento de el Procurador de Sto. Domingo, sin citar á su parte, se mandó que cesasen, y que la Compañia pagase

los gastos causados de ellas hasta el dia de su cesacion, y que habiendose reducido esta materia á justicia se reformó lo que en ella se dispuso, en cuanto á esta paga, y mandó que la Compañia no pagase los gastos hechos por causa de dichas Becas pues en ellas no tuvo utilidad sino cuidado y trabajo en la educacion de veinte mancebos, hijos de beneméritos que nombró vuestro antecesor, premiando en ellos servicios hechos á mi Corona. Y que habiendo llegado vos á esa Ciudad de Manila entre otras cosas que hicisteis sin oirla, fué obligarla á que luego pagase los doce mil pesos que se habian gastado en educacion de los Colegiales, embargandoles todos sus bienes, contraviniendo á censuras eclesiasticas, y no habiendo querido admitir descuento de ocho mil pesos que mi Caja Real les estaba debiendo; por lo cual buscó los doce mil prestados á censo, con gran detrimento de su hacienda, y aunque tuvisteis testimonio de el decreto en que se reformó el primero remitido desde Madrid de que la Compañia pagase y tiene recibo de él enviado por el Procurador de ella, y aviso cierto de que no le obedeceriais, por dar interpretacion de que tenia fuerza para no cobrar los doce mil pesos, mas que cobrados no los debiais volver sin nueva orden mia, y que de haberlos cobrado tenia cartas de dicho Procurador de Filipinas, y de otras personas fidedignas: suplicandome de que en consideracion de ello os mandase asi á vos como á los oficiales de mi Real hacienda de esas Yslas ó á las demas personas á quien tocare, la restituyan luego estos doce mil pesos. Suponiendo que no salieron de mi Real hacienda, sino de Arbitrios que señaló vuestro antecesor, y habiendose visto en mi Consejo Real de las Yndias con todos los Papeles de esta materia y lo que dijo mi Fiscal de él. He tenido por bien de dar la presente por la cual os mando, que si hubiesedes cobrado de la Compañia de Jesús de esa Ciudad los doce mil pesos referidos, se los restituyais con efecto, y sino se hubiere cobrado, no trateis de ello ni los cobreis de la Compañia, que por la presente doy por bien hecho la satisfaccion, y paga que asi hicieredes de ellos, y por libre á la persona en cuyo poder hubieren entrado por su seguridad los recaudos necesarios, que asi es mi voluntad fecha en Madrid á diez y siete de Marzo de mil seiscientos y cuarenta siete años. Yo el Rey. = Por mandato del Rey Ntro. Señor, Juan Bautista Navarrete.

»§. 5.°

»De la Precedencia del Colegio Real de S. José sobre el Colegio de Sto. Tomás.

»Leg.° n.° 6, Part.ª 2.ª del Archivo. = 41. = El año de 1619 se fundó y erigió en forma el Colegio de Sto. Tomás con limosnas que dejaron el Sr. Arzobispo de Manila D. Fr. Miguel de Benavides, D. Pablo Rodriguez de Arauxo y D. Andres de Hermosa: las cuales importaban y sumaban la cantidad de siete mil pesos: y dejaron los dichos al albitrio y disposicion del R. P. Fr. Bernardo de Sta. Catalina del Orden de Sto. Domingo Comisario del Sto. Oficio; aunque de los tres solo el dicho Sr. Obispo declaró en Testamento ser su voluntad en orden á disponer de mil y quinientos pesos la que declarase dicho P. Comisario y este declaró ser la fundacion de su Colegio Seminario.

»42. = Esta declaracion, y aplicacion de bienes para el futuro Colegio hicieron y firmaron en Escritura Pública ante Juan Yllan escribano Público los RR. PP. Baltasar Fort Provincial actual, Fr. Francisco Minaya Prior del Convento, y el sobredicho P. Comisionario Fr. Bernardo de Sta. Catalina en veinte y ocho de Abril de mil seiscientos y once años.

»43. = Pero la ereccion formal con autoridad pública no se hizo hasta el año de 1619: en que á peticion del M. R. P. Provincial del Orden de Sto. Domingo Fr. Melchor Manzano se despachó licencia del Ordinario que lo era entonces el Yltmo. Sr. D. Pedro de Arze Obispo de Cebú, y Gobernador Apostólico de este Arzobispado de Manila por particular disposicion de la Santidad de Paulo quinto: y al mismo tiempo se despachó la licencia del Superior Gobierno, dandola el Sr. D. Alonso Fajardo de la Tenza Gobernador y Capitan General de las Yslas. Ambas licencias se decretaron en mes de Julio de 1619; la del ordinario á 15 y la del Gobierno á 23. De donde se infiere la mayor antiguedad de Ntro. Colegio de S. José; cuyas licencias de erigirse se habian dado á 25 de Agosto de 1601, diez y ocho años antes de las del Colegio de Sto. Tomás.

»44. = No obstante á esto; que era tan cierto, y notorio en Manila, movio pleyto el Colegio de Sto. Tomas contra el nuestro de S. Joseph en 25 de Octubre de 1646 sobre la precedencia de actos públicos ante el Sr. D. Diego Fajardo Chacon Gobernador de las Yslas; y habiendo respondido nuestro Colegio haber quedado ejecutoriada su precedencia sobre el de Sto. Tomas en pleyto de Becas, cuando por sentencia del Sr. D. Alonso Fajardo en 31 de Octubre de 1619, y por la de la Real Audiencia en grado de apelacion fueron despojados los Colegiales Tomistas de las Becas coloradas de grana que usaban y contradecia nuestro Colegio de S. José; vista la gravedad de la materia, remitió dicho Sr. D. Diego Fajardo la causa á la Real Audiencia, y esta sentenció á fauor nuestro en 10 de Mayo de 1647 declarando deber preceder en todos los actos públicos el Colegio de S. José al de Sto. Tomas, y lo confirmó en grado de revista á 29 de Julio de dicho año.

»45. = Esta sentencia confirmó despues el Real Consejo de las Yndias en auto de 12 de Agosto de 1652 en vista y en revista á 25 de Noviembre del mismo año. Todo lo cual consta en Real Ejecutoria despachada por S. M. del Sr. D. Felipe 4.° á 12 de Marzo de 1653: que se guarda en este Archivo.

»46. = Y aunque todo ello es muy publico y notorio en Manila, todavia de cuando en cuando procura el Colegio de Sto. Tomas, dandose por desentendido, negociar, y conseguir esta precedencia y aun lo tuvo muy adelantado clandestinamente; pero sin autos juridicos el año de 1712; porque procuró, y habia conseguido mejor lugar en la jura de Ntro. Rey y Sr. D. Luis primero, por principe heredero de España, hasta que desengañado y advertido el Sr. Oidor Comisario D. Gregorio Villa dió á cada Colegio su derecho y al Ntro. la Precedencia. Y antes de esto en las fiestas Reales hechas aqui en 16 de Diciembre de 1708 por el nacimiento de dicho Sr. y Rey nuestro D. Luis

primero, fue necesario acudir á la Real Audiencia presentando la Real ejecutoria sobredicha para que no se obrase contra ella; y por auto suyo dirigido á los Comisarios D. Juan de Rivas, y Lic.° D. Diego de Arellano, Alc.s ordinarios se aseguró la precedencia en efecto, y hecho sucedido en aquel mismo dia y á la misma hora de comenzarse las fiestas; como consta de instrumento juridico original guardado en este archivo.

»47.=Concluyo en este punto copiando aqui una carta del Gobernador D. Diego Fajardo Chacon, informando al Rey Ntro. Sr. sobre el pleyto de precedencia entre los dos Colegios: y en ella se verá además de la justicia de nuestro Colegio de S. José, elogios que hace de nuestra Compañia serenado ya su ánimo tan enconado antes contra ella y á que correspondimos bien en su adversidad acabado su gobierno. Porque aborrecido, y desamparado de todos, no halló otro abrigo, ni seguridad para su persona, que nuestro Colegio Máximo de Manila, en el cual, su asilo, y morada secreta fue la pieza alta sobre la libreria que hoy sirve de Noviciado. La carta para S. M. es como se sigue:

»Carta del Gobernador D. Diego Fajardo para el Rey Ntro. Sr. sobre el pleyto de Precedencia.

»48. = En ocasion que esta Ciudad disponia las honras á la muerte de la Reyna Ntra. Sra. (que Dios haya) los dos Colegios que en ella tienen los Religiosos de Sto. Domingo y Compañia de Jesús tuvieron pleyto movido por el de Sto. Tomas; sobre la Precedencia y antigüedad que en este y los demás actos pretendia tener al de S. José que es el Colegio que la Compañia tiene á su cargo. Y si bien se dió principio á este litigio en este Gobierno, lo remitió á la Real Audiencia por ser la materia grave y entre comunidades. Tuvo sentencia á favor el Colegio de S. José provada su antigüedad en la fundacion que de el se hizo en esta Ciudad de mas de 18 años; y de diferentes actos de la posesion de ella. Es contingente en la Religion de Sto. Domingo el hacer recurso á V. M. y en mi obligacion el tenerle informado para mayor conocimiento del estado en que el pleito queda determinado conforme á Justicia sin atender á lo que al Colegio de S. José se le debe de Gracia por el grande amor é incansable desvelo con que la religion de la Compañia Doctrina y enseña la mas ilustre juventud de esta Republica. Guarde Dios la Catolica y Real persona de V. M. como la Cristianidad ha menester. Manila 16 de 1648. = D. Diego Fajardo.»

En el Archivo de la Compañía general de Tabacos de Filipinas existe original un libro ms. de 160 fojas en 4.° menor, titulado: «Relacion Verdadera De | las exequias funerales que la | ynsigne ciudad de manila celebro | a la muerte de la mag.d del Rey feli | pe Tercero: y Reales fiestas que se | Hicieron a la felice sucesion de su | Vnico heredero y señor nuestro felipe 4.

»Dirigido al Señor licen.do diego | Lucio Luzero del consejo del Rey nro. | Señor en su rreal De las yndias. | por diego De Rueda y mendoça al | ferez de la conpañia de ynfanteria Spañola | questa en el castillo de s felipe | del pu.° de caVite en filipinas | y ten.te de castellano del.»

En el folio 22 vuelto hay un párrafo que dice:

«El orden y acompañamiento con que salio el gouernador á la vigilia de las onrras.

»En veynte y ocho de nouiembre como a las tres de la tarde deste año de mil y seis cientos y Veinte y dos se fueron juntando en las cassas Reales el arçobispo desta catedral don fray Miguel garcia serrano, y don fray Pedro de arce obispo de la catedral de la ciudad del Santissimo nombre de Jesus de Zibu, Varon sancto de heroicas y singulares virtudes, y el cauildo Ecclesiastico y con el todo el Clero de esta ciudad y todas las Religiones Hermandades y cofradias y parroquias della, eceto los Padres de la Compañia de Jesus que por proybirselo sus constituciones no se hallaron en este acto, y siendo ya ora conuiniente, el capitan Joseph de naueda aluarado que en esta ocasion hiço oficio de maestro de ceremonias fue señalando los puestos y lugares que cada Uno auia de lleuar, y auiendolo concertado y puesto en orden estando a punto salieron de palacio en esta forma.

»Fueron por delante como treinta niños de los que llaman de la doctrina con sus lobas pardas largas descubiertas las cabeças con hachas de cera amarilla encendidas, y tras ellos = como otros treinta colegiales del colegio de sancto thomas de aquino que administran los Padres de la sagrada Religion de santo Domingo con lobas verdes y becas de seda encarnadas bueltas adelante con candelas encendidas de cera blanca = a quienes seguian como cinquenta colegiales del colegio de san Joseph que los padres de la ylustrisima compañia de Jesus tienen a su cargo con lobas moradas y becas de grana bueltas adelante con sus candelas de cera blanca = yba luego la grandiosa hermandad de la sancta misericordia con sus ynsignias y los hermanos della que serian doscientos muy poco menos bestidos sus habitos con cirios de cera blanca = y tras ellos los frayles Agustinos de la obseruancia y los de la recoleccion ynterpolados vnos con otros que serian como sesenta = Seguianles como treinta Religiosos de la orden del Serafin francisco de la descalces = y tras ellos como otros treinta Religiosos de la orden de Predicadores del gran Patriarca Domingo todos con candelas de cera blanca encendidas haciendo Procesion y los Prouinciales fueron ynterpolados con el cauildo eclesiastico entre las dignidades = Las cruces y mangas de las Religiones y parroquias seguian acompañadas con sus ciriales de plata y los curas y Religiosos graues Rebestidos con Diacono y subdiacono de capas de brocado negro con sus incensarios = Yban luego todos los clerigos desta ciudad que pudieron hallarse en este acompañamiento con sobrepellices y tras ellos los cantores y capellanes y los medio racioneros y canonigos y entre ellos el crucero del arçobispo siguiendo las dignidades y a el lado de Una el licenciado don Pedro de Monrroy Prouisor y Vicario general deste arçobispado, y aora comisario subdelegado general de la santa cruçada en estas yslas digno sujeto de ascension a otras cosas mayores = Yban a lo ultimo el arçobispo = Todos con largos lutos conuinientes a su autoridad dignidad y puesto con sus capirotes en las cabeças = Y al lado diestro del arçobispo yba el obispo de zibu con mitra blanca rebestido y con capa negra de brocado con fluecos



de plata = Y detras los criados y ministros en orden con largos lutos representando un espectaculo triste.

»Luego a poco transito yban ministros y alguaciles y tras ellos los maceros de la ciudad con las maças cubiertas de un belo negro = Luego a poco transito yban ministros y alguaciles y luego los Regidores de dos en dos por sus antiguedades en el modo que fueron a dar el pesame al gouernador. Y a lo ultimo los alcaldes Ordinarios todos con un silencio profundo = con alguna distincion seguian seis Reyes de armas con lutos muy largos y encima casacas de damasco negro = con las armas doradas y muy vistosas y sus maças cubiertas de un belo negro = Yba luego el capitan de la guardia Josep de naueda con muy largo luto coxida la falda con el braço siniestro sin capirote descubierta la cabeça con un baston en la mano haciendo su oficio de maestro de cerimonias = y dieziocho alabarderos bestidos de luto con sotanillas hasta los pies descubiertas las cabeças con sus alabardas enlutadas las cuchillas por el suelo de un lado y de otro de la audiencia Real = Seguian a los Reyes de armas tres caualleros en hilera el del medio era el general don luis fajardo hermano del gouernador que lleuaua una fuente dorada y en ella el cetro Real, y a su lado diestro Pedro de heredia gouernador de terrenate con un coxin de brocado azul y encima de el la Real corona = y al otro lado el general don fernando de ayala con una fuente dorada y en ella el Real estoque, todos tres cubiertas las cabeças arrastrando largos lutos y a pocos pasos yban el fiscal del Rey y el alguacil mayor de corte y tras ellos el doctor don Aluaro de mesa y lugo oydor mas antiguo y el licenciado don Juan de Saauedra Valderrama lleuando en medio al gouernador don Alonso fajardo cubiertos de luto muy superiores con tanta tristeça y actiones dolorosas que se enternecian coraçones de bronce.

»Llegaron a la catedral con este concierto y orden...»

Veamos ahora, cómo prosigue el P. Méndez:

»§. 6.

»Del Titulo de Colegio Real dado al ntro. de S. José por el Rey Ntro. Señor.

»Legajo 6. Part.ª 2.ª del Archivo. = 49. = Nuestro Rey y Señor D. Felipe Quinto (que Dios gue.) honro á este Colegio de S. José, recibiendolo debajo de su Real proteccion, dandole titulo de Real *ad honorem* y que como tal pueda poner las armas Reales en sus puertas y demas partes acostumbradas y que en todos sus instrumentos y cartas assi para S. M. y sus Reales Consejos, Tribunales, y Ministros, como en todo lo que se ofreciere pueda usar del Título sobredicho de Real. Esta Real merced asi espresada en Cedula Real se despachó en Aranjuez á 3 de Mayo de 1722: y procurola el P. Agustin Soler de nuestra Compañia Procurador de esta Provincia electo en la Congregacion Provincial del año de 1718.

»50. = Llegó á Manila por Junio de 1723 y trajola el P. Visitador Juan Antonio de Oviedo, que al mismo tiempo condujo la mision del dicho P. Agustin Soler; porque este quedo en Mexico de Orden de nuestro P. Miguel Tamburini por Procurador de nuestra Provincia.

»51. = Presentóse esta Cedula con el Superior Gobierno en la Real Audiencia y ante el Ordinario y en todos los Tribunales se le dio obedecimiento y pasó en dicho año de 1723, y mandose asentar en todos los libros de Gobierno, Audiencia, Ciudad y Contaduria Real como consta de instrumentos juridicos y originales que con la misma cedula original se guarda en este Archivo: cuyo tenor es el siguiente:

»Cedula Real del Rey Ntro. Sr. dando á este Colegio el Titulo de Real.

»El Rey. = Por cuanto Agustin Soler de la Compañia de Jesús Procurador General por su Provincia de Filipinas me ha representado, que estando á cargo de ella en la Ciudad de Manila un Seminario de Colegiales gramáticos, filósofos y Teólogos con la advocacion de S. José que fundó D. Esteban Rodriguez de Figueroa, Adelantado de Mindanao, el cual por su antiguedad y Real Ejecutoria del Sr. Rey D. Felipe cuarto, goza de la precedencia en todas las funciones públicas á los demás Colegios, y que atencion á la notoriedad en aquella República del gran provecho que en virtud y letras se ha seguido, y experimenta en el referido Colegio de los muchos y doctos que han sido de él para mantener el lustre de la Yglesia Catedral de aquella Ciudad y demas de sus Yslas, siendo la mayor parte de los que hoy obtienen sus Prebendas de los que se han criado y seguido los estudios en el mencionado Colegio me suplicaba que en consideracion á lo referido y para que sus Colegiales tengan la mayor aplicacion en dichos estudios con el lustre, estimacion, y crédito que es debido, por el particular bien que resulta al comun de aquella República, fuese servido recibirle debajo de mi Real proteccion concediendole el título privilegio y preeminencias de Colegio Real sin gravamen alguno de mi Real Hacienda, y con facultad de poner en sus puertas y demas partes acostumbradas mis armas Reales, y usar del título de tal en los instrumentos que presentase, y cartas que me escribiere, y habiendo visto en mi Consejo de la cámara de Yndias con lo que sobre ello dijo mi Fiscal: he tenido por bien de condescender á su instancia recibiendo (como por la presente recibo y admito) al expresado Colegio de S. José, debajo de mi Real proteccion honrandole con el Título de Real *ad honorem*, en caso de que no tenga otros patronos, y con la calidad expresa de que nunca haya de producir efectos ni gravamen ó embararazo alguno á mi Real Hacienda por razon de este Título. Por tanto mando á mi gobernador y Capitan General de las referidas Yslas Filipinas que ahora es, y adelante fuere, y á mi Audiencia Real de la Ciudad de Manila, y á los demás Ministros y Justicias de aquella Jurisdiccion y ruego, y encargo al Arzobispo de la Yglesia Metropolitana de dicha Ciudad y Cabildo Eclesiastico de ella no pongan ni consientan poner al mencionado Colegio de S. José que esta á cargo de los Religiosos de la Compañia de Jesús, embarazo ni impedimento ahora ni en nin-

conocida; su veneracion tan general, que fue fuerça se diesse nuestra cortedad vencida del piadoso afecto de todos sus hijos, y deuotos (1).

gun tiempo en la gracia que le concedo de Título de Real *ad honorem* en la conformidad referida, y que como tal pueda poner mis armas Reales en sus puertas y demás partes acostumbradas y que en todos sus instrumentos y cartas que me escribiere, asi á mis consejos, Tribunales y Ministros mios como en todo lo que se ofreciere, pueda usar del expresado Titulo de Real que asi es mi voluntad. Fecha en Aranjuez á 3 de Mayo de 1722. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey ntro. Sr. Andres de Cleorrobarruza y Gupide.

»Conforme á esta merced se colocó el escudo de las armas Reales sobre la porteria principal de este Colegio que esta en la calle Real, con toda solemnidad, y regocijo público el dia 18 de Diciembre de 1723: colocose tambien en la escalera principal del Colegio debajo de un retrato verdadero de nuestro Rey y Sr. D. Felipe Quinto en memoria de la merced concedida. Ultimamente se colocó tambien el escudo menor de las armas Reales en la porteria interior que sirve para la comunicacion de los dos Colegios, y el mismo 18 de Diciembre de 1740: quedó cerrado, y solidado el Portalon antiguo, se formó la presente puerta, y portada con falzo para ella nuevamente hecho, y cubierto. Antes de esto último se habia colocado tambien en la escalera principal del Colegio otro escudo menor de las armas del Fundador Adelantado D. Esteban Rodriguez de Figueroa, poniendolo debajo de una Ymagen del Sr. S. José para memoria y agradecimiento de tan insigne fundacion.

»Estas noticias junté y puse aqui, como tambien en el Libro Nuevo de Becas, porque quizas serán necesarias algun dia, segun lo que ha mostrado la experiencia. Manila y Agosto 15 de 1742. = Francisco Mendez.» «Libro Nuevo de Recibos de Colegiales del Colegio Real del Señor San Joseph de Manila desde su fundacion. — Es Copia sacada fielmente de Libros Originales y Papeles Antiguos; pero coordinada aquí con mejor Método para perpetua memoria.» V. A. Miss. S. J. Manila, Sect. 1.ª, L. B. — n.º 12.

Para terminar lo dicho respecto al Colegio de S. José de Manila, haremos constar, por vía de agradecimiento al P. Diego García y al Adelantado Rodríguez de Figueroa; que la Compañía de Jesús de Filipinas se reconoce deudora á entrambos, de los Venerables mártires de Cristo, PP. Juan de las Misas, Alejandro López y Francisco Esquerra; de los RR. PP. Provinciales Juan de Eguía, Francisco de Roa, Domingo Esquerra y Pedro Vello (electo); del R. P. Rector de dicho Colegio, Antonio Montemayor y de los PP. Juan Manso Sarmiento, Raymundo de Quiñones, Bernardo de Heredia, Juan de Esquerra, Melchor de los Reyes, Alonso Fernández Manso, Francisco de Segura, Juán de Heredia, Juan González Martínez, Juan de Contreras, Juan del Castillo y Mendoza, Antonio Quiñones, José de León y Rivera, Francisco Fernández de Herrera, Juan de Espinosa, Juan de la Calle, Lorenzo Gomis, Juan Montemayor, Francisco Quirós, Alonso Fernández de Montemayor, Antonio Hernández, Antonio de Guzmán y Nicolás Sardo; todos los cuales fueron alumnos internos de aquel Colegio Seminario.

Acabamos de recibir por este correo, de Manila, dos luminosos y concienzudos Informes relativos al Colegio de S. José en sus varias vicisitudes y estado presente: el primero de S. E. el Rmo. Sr. Don Fr. Bernardino Nozaleda, Arzobispo de Manila; y el segundo de S. E. el Reverendísimo P. L. Chapelle, Delegado Apostólico; dirigidos al Sr. Presidente y demás miembros de la Comisión civil americana sobre Filipinas. De ellos se deducen claramente las siguientes conclusiones expuestas por Monseñor Chapelle, en estos términos: «Que el Colegio de San José es una verdadera obra pia y que su administración ha estado siempre en manos de la Iglesia, primero mediante la Compañía de Jesús, después mediante los reyes de España ó patronos eclesiásticos, más tarde mediante el cabildo catedral, y últimamente mediante la Universidad de Santo Tomás. Es esencialmente una fundación religiosa, y por lo tanto los Estados Unidos no pueden reclamarlo como bienes públicos ni tener derecho á intervenir en su administración, porque los Estados Unidos no pueden heredar el Patronato eclesiástico de España habiendo proclamado, como lo han hecho, la separación de la Iglesia y del Estado.» Pág. 51.

(1) Para dar una ligera idea del aprecio y estima que tenían los de fuera de la Compañía de las virtudes de nuestro P. García, citaremos dos testimonios de gran calidad y toda acepción.

El primero es el del Reverendísimo Sr. Obispo de Cebú, Don Fray Pedro de Agurto, emitido en la siguiente carta, dirigida al P. Gregorio López: «La de Vuesa Paternidad receui: i con la nueua del transito del santo i amantissimo Padre mio Diego Garcia, aunque la parte i porcion inferior hizo su officio con sentimiento i pena de ver que nos dexaua i desamparaua en tiempos tan tristes, la superior queda con una deuida emulacion i enuidia, de que fuera para mi sumo gozo acompañarle. Goze tal alma de lo que sembro, i coja tal ortelano lo que cultiuo tantos años de Religion. Yo e desseado mostrar mis obligaciones, pues le deuo todo agradecimiento; acudido e como uno de los Religiosos de la Compañia, a dezirle sus missas como lo hazen todos, i lo hago muchos dias ha con los que mueren de la Compañia, para que conmigo hagan lo mismo. Escriuo a Vuesa Paternidad esto, para que se sepa en esta Compañia, y se me pague mi deuda, quando el Señor fuere seruido de dar fin a mis pobres dias.» Ibid.

Sea el segundo testimonio, el del Obispo de la Nueva Segovia, Don Fray Diego de Soria, de la esclarecida Orden de Predicadores, recién llegado de Roma y Castilla á Manila; y á quien alcanzó la triste nueva del fallecimiento del P. García en Pangasinán, encaminándose á su Iglesia para tomar posesión de ella, desde donde escribió al P. López, dándole el pésame en esta forma: «Receui en Pangasinan la de Vuesa Reuerencia con no pequeño dolor de la graue enfermedad del Padre Vice Prouincial, el qual creció con el auiso de su muerte que tuue por carta del Reuerendissimo Arçobispo

de essa ciudad, de la muerte del santo Varon: no ai porque entristecernos antes es de tener inbidia al que goza ya de Dios i de los premios deuidos a los buenos Religiosos: lo que se deue sentir es la falta que hazen a estas Islas tales hombres: mas doi gracias a Dios, que le a sucedido Vuestra Reuerencia que con su prudencia, Letras, i Christiano Zelo i piedad proueera a los daños que la falta de tal varon en esta Prouincia pudiera causar, i suplico a Vuestra Reuerencia me tenga por encomendado en sus Santos Sacrificios, i de todos essos mis Padres, que lo e bien menester para lleuar la carga de tantas almas.» V. Chir. ms. l. 5, c. 43.

Con ocasión de esta última Carta, que nos acusa el regreso al archipiélago filipino del Reverendísimo P. Fray Diego de Soria, antiguo Prior del Convento de Santo Domingo de Manila; bueno será retroceder un paso atrás, é inquirir las dificultades insuperables que experimentó este religioso al pretender embarcarse para la Península, y cómo más tarde lo ejecutó. En efecto, tuvo al principio del Gobierno de Gómez Pérez Dasmariñas un serio disgusto con éste, que le impidió venir á España de compañero del Sr. Obispo Salazar. El motivo lo consigna el dicho Gobernador en la Información hecha por su orden, los días 15 y 16 de Junio de 1591, encabezada en estos términos: «En la ciudad de manila a quince dias del mes de Junio de mil y quinientos y nouenta y un años gomez Perez dasmarinas gouernador y capitan general destas yslas Philipinas por el Rey nuestro señor, dixo que a sido ynformado questando presos algunos rexidores desta ciudad en las casas del cabildo abra siete meses poco mas o menos el obispo desta ysla fue al dicho cabildo y trato con los dichos rexidores algunas cosas por las quales incitaua a tener odio y passion con dicho gouernador proponiendoles a que enuiasen a su magestad persona con quejas del dicho gouernador y para ello les ofrecia que enuiaria a fray Diego de soria Prior del conbento de santo domingo y en rraçon desto les trato y comunico otras cosas y luego les enuio al dicho prior para que tratase con ellos de yr a el panama ofreciendose de yr por la yndia de portugal sin quel gouernador lo supiese y despues aca por no auer tenido efecto lo que dicho es dicho obispo y rreligiossos de la orden de santo Domingo an hecho grande ynstancia para irse al panama en compañia del obispo y para quel dicho gouernador le de licencia an representado ansy el dicho obispo como prior muchas causas que dicen tener para yr a españa y para que por ello el dicho gouernador les diese licencia y para que ansy a su magestad como a otros qualesquier juezes que la causa deban conoscer conste del celo y animo del dicho obispo y rreligiosos y como usan de medios extraordinarios para salir con sus intereses y pretensiones particulares mando hacer la informacion siguiente. Gomez Perez dasmariñas = por mandado del gouernador Juan Yañez escriuano de su magestad. = Declararon en ella como testigos los Regidores: Antonio Garrido, Antonio Cañedo y Juan Pacheco. Este último «Siendo preguntado por la cabeza del proceso dixo que aura seis o siete meses poco mas o menos que estando su señoria el gouernador destas yslas haciendo procesion en el conuento de san Agustin fue este testigo y el capitan castillo alcalde hordinario desta ciudad y entre otras cosas que en aquella ocasion trataron con el gouernador fue sobre cierto pleito que la ciudad trataba sobre la jurisdiccion del Parian a lo qual les respondio a lo queste testigo se quiere acordar que su magestad no le enuiaba aqui a quitar nada a la ciudad ni hacer agrauio a nadie antes a amplialla y hacelle merced en lo que fuere posible y en lo que tocaua al pleyto de la dicha jurisdicion que aqui estauan letrados que era el doctor santiago de vera y otros que su señoria nombro y que dello ynformase la ciudad de su justicia quel no se la quitaria porque no venia a ello y el gouernador a lo que este testigo se quiere acordar les dixo que diesen quenta de lo dicho al cauildo y no se acuerda que lo trataran antes de la apelacion que hicieron o despues della antes entiende se descuydaron de tratallo con la dicha ciudad que el gouernador despues aca en ciertas platicas a dicho á este testigo que no les tubo presos por la apelacion sino por el descuido que tubieron en no auisar al cauildo como rrexidores de lo quel auia dicho y ansy en las demandas y rrespuestas que tubo el castillo con su señoria sobre la prision no entiende este testigo haberse declarado que fue sobre la apelacion y en esto se remite a lo escripto.

»Y estando presos fue el obispo destas yslas a visitar a la ciudad al cauildo donde estauan y les dixo que le parecia muy bien questuuiesen presos por boluer por su rrepublica y ciudad y que estando por esto no se les diesse nada que alli estaua el que en todo lo que pudiese les ayudaria y faboresceria y pasado esto vino alli fray diego de soria prior de su orden dos o tres veces y les hizo el mismo ofrecimiento quel obispo les hizo y se trato en el dicho cauildo de enuiar una fragata por la via de malaca a dar auiso a su magestad de su prision y questo lo trato a lo que se quiere acordar el capitan morones y ofrescio que yria un sobrino suyo piloto y este testigo estuuo preso con los demas rrexidores por la dicha causa y estando en la dicha prision le dio un acidente en un ojo por lo qual le dio su señoria licencia para venirse a su casa y de alli a dos o tres dias mando soltar a los demas rrexidores sin tratarse mas del negocio y esta es la verdad y lo que se acuerda que pasó etc...» A. de I. 67 —6.—6.

Viendo el Sr. Obispo Salazar que el Gobernador impedía la salida para España á su compañero, Fray Diego de Soria, escribió de propio puño y letra la siguiente Carta al Sr. Gómez Pérez Dasmariñas: «Jesus=Por no dar a nadie parte de esto quise escreuir de mi mano vuestra señoria tenga paciencia.

»Dios saue la pena y desconsuelo con que esta mañana me parti de vuestra señoria y viendo la contradiction que vuestra señoria haze en lleuar yo conmigo a fray diego de soria que quanto mas en ello pienso mas me admiro por no acauar de entender que puede mouer a vuestra señoria para hazer esta contradiction porque la razon que vuestra señoria da en dezir que es aca menester y que importa mucho su quedada para esta Republica, es Razon tan peregrina y tan agena del gouierno de vuestra señoria que ninguno aura por muy ignorante que sea que no entienda que a un hombre de tan buen juicio como vuestra señoria no le puede mouer una Razon tan general como esta para no consentir una cosa tan justificada y necessaria para lo que yo pretendo porque quien no vera que dezir que fray diego de soria es necesario para esta Republica no basta para que querien-

dolo su orden enuiar a españa a los negocios de su orden, y eligiendolo el obispo por su compañero para jornada tan trabajosa como esta, diga el gouernador que no quiere que vaya porque es aca menester, porque por mucho que vuestra señoria quiera encarecer la necesidad que aca ay de fray diego no la puede sauer tambien como su propia orden que lo a criado y saue muy bien para lo que es y con todo eso tiene por mejor que vaya que no se quede.

»Ni es razon que vuestra señoria piense de mi que tengo tan poco zelo del bien comun que si entendiera que de yr conmigo fray diego de soria no le venia mayor prouecho al mesmo bien comun en yr conmigo que en quedar aca lo auia yo de lleuar pero ponderando lo uno y lo ótro veo claramente que la falta que haze en lo de aca de yr conmigo es muy poca o ninguna y que si alguna haze se puede por mil partes reparar y la falta que a mi me haria en quedarse por aca ninguno la puede suplir ni yo tengo otro de quien confiar mis negocios si no es de el porque como a tantos dias y aun años que yo he pretendido esta yda e comunicado con el las razones que tengo para ir a dar quenta al papa y al Rey que ningun otro hay que tambien las sepa y que tan enterado este que si yo me muriese o cayese enfermo lo pudiese hazer como el y es tanto el consuelo que lleuo en lleuarlo por compañero que parece que lleuo aliuio en todos mis trauajos y que con su compañia no los e de sentir pues como es posible que aya tanta crueldad en vuestra señoria que a un triste viejo como yo que por el bien de sus obejas se pone a tantos trabajos y peligros como trae consigo una jornada como esta me quiera quitar un solo consuelo y aliuio que despues de dios tengo que es lleuar conmigo a fray diego de soria con quien pienso descansar y quien muerto yo puede lleuar ay los negocios y darles poco menos de tan buen fin como si yo fuera lo que tanto puede ymportar el yr conmigo y quanto ymportara mucho mas de lo que Vuestra señoria dize, quién dyra que en queriendo la orden de santo domingo enuiar un religioso a españa y que el obispo lo lleua por compañero vuestra señoria no consintio que fuese diziendo que era menester al bien comun, porque abra muy pocos que entiendan lo que ymportaba el quedar aca fray diego y ninguno abra que no vea el agrauio que vuestra señoria haze a la orden de santo domingo en no dejar yr a españa al religioso que ella enbia y quitar al obispo el compañero que el tiene para yr a Roma, mayormente que hazer vuestra señoria tanto caso de la falta que fray diego ha de hazer es afrentar a todos los que aca quedan asi de la orden de santo domingo como de las otras ordenes pues por mas que vuestra señoria heche de ver la falta que fray diego haria quedan aca otros muchos que con ellos fray diego ninguna falta hara y ninguno puede suplir la que a mi me haria si se quedase. Juntase a esto que ninguno puede yr de la orden de santo domingo que tan poca falta haga como fray diego porque el solo es el que no saue lengua y qualquier de los otros la saue y haria aca mucha falta, y lo que el puede hazer lo haran como esta dicho otros muchos, pues en todo lo que hasta aqui vuestra señoria me ha hecho quedo por tanta merced muy obligado a vuestra señoria suplico que en esto que es lo que mas a mi me ymporta y sin lo qual ninguna cosa me a de ser de gusto ni contento, que vuestra señoria no se ponga en estoruarlo porque yo no e de lleuar a otro compañero sino a el y quando hechas todas mis diligencias no me bastaren sino que vuestra señoria a de querer hazer de hecho (que de derecho bien se que no lo podra hazer) el Remedio sera yrme solo sin curar de carga ni de otra comodidad que vuestra señoria me haga y yrme quexando de vuestra señoria a dios y al mundo y pues esto ni a vuestra señoria ni a mi nos conuiene otra vez suplico a vuestra señoria que en lo que mas nos sienta no demos que dezir a los que de menos toman ocasion para murmurar.

»Vuestra señoria dexe a la orden de santo domingo enuiar al Religioso que ellos quisieren y a mi al que tengo elegido por compañero en virtud de los breues apostolicos que tengo sin que nadie me lo pueda estoruar y desta manera enuiarme a vuestra señoria alegre y contento y obligado a seruirle en lo que pudiere y no dexandomelo lleuar e de yr solo, triste, mohino y desconsolado y con quejas de vuestra señoria donde quiera que fuere y si alguno (como yo temo) a dicho a vuestra señoria algo de fray diego de soria vuestra señoria fie de mi que lo an engañado a vuestra señoria y que no quiere a vuestra señoria tanto ni seruira tanto a vuestra señoria el que lo a puesto mal con vuestra señoria quanto fray diego de soria sirue a vuestra señoria y le seruira en lo que le mandare y pudiere porque yo conozco bien la llaneza y sinceridad de fray diego que va por muy diferente camino del que algunos piensan y pues vuestra señoria no haze ynjusticia a nadie no sera justo que a mi se me haga esta que para mi seria la mayor que se me pudiere hazer y todos lo entenderan asy que sera harto mal. = El Obispo = hay una rubrica.» A. de I. 1.—1.—3/25, n.° 1, r.° 41.

Fray Diego de Soria, después de haber evangelizado en calidad de apóstol la provincia de Cagayán, salió de Manila para España y Roma el año 1598, como Procurador de su Orden; recomendado á S. M. por el Arzobispo Santibáñez, según dijimos en la Nota de la pág. 193 de este volumen, y por el Cabildo eclesiástico en Carta de 27 de Junio de 1598, que es del tenor siguiente: «Señor = El padre fray Diego de Soria prior que a la sazon es del conuento de la orden de Santo Domingo de esta ciudad de Manila es uno de los primeros que fundaron su Religion en estas Yslas Philipinas, donde a hecho y hace mucho seruicio a Dios nuestro Señor y a vuestra magestad. Es gran letrado y mas virtuoso y de grandissimo exemplo, gran predicador entre los españoles y un apostol entre los yndios que se va a una prouincia que nunca conoscieron los naturales della a Dios ni su doctrina cristiana, y se la enseña y predica y por fieros y barbaros que sean los amansa y atrae y pone en policia como lo ha hecho en la prouincia de Cagayan y en la Isla de bolinao. El metio en Cagayan la doctrina y aquella Doctrina con ser la mas dificultosa que a auido en todas estas yslas por su buena manera y exemplo esta ya pacificada y quieta y con doctrina de su Religion. Es amadisimo por defender a los Indios de los agrauios que los españoles les hacen y como es persona eminente tienenle respeto, su orden le enuia a esa corte de vuestra Magestad que no le mueue otro que el seruicio de Dios y de vuestra Magestad y es persona qual deseamos a quien vuestra magestad puede dar entera fee y credito y tener por verdad todo lo que ynforme porque aca

le tenemos por una lumbrera a quien todos acudimos para que nos alumbre en las cosas dificultosas y de conciencia y asi vuestra magestad seruira a dios nuestro señor en fauorecerle en las cosas que pretendiese impetrar para estas yslas y porque auemos escrito dando quenta a vuestra magestad de las cosas desta Iglesia metropoli en esta no las tocamos. Nuestro señor nos guarde a Vuestra magestad para nuestro amparo y defensa de toda la cristiandad de manila y de junio 24 de 1598. = El licenciado Gabriel de la cruz dean = Santiago de Castro chantre = Don Luis de Salinas tesorero = Juan de la paz canonigo = El canonigo Diego de Leon = Don beltran gonsales canonigo = El licenciado Gabriel Sanchez = Diego de Alcala canonigo = El canonigo francisco Sanchez de Caruajal = El Racionero Lorenzo Martinez piñato = el licenciado Bartholome gonzales = Pablo fernandez de talauera (con sus rubricas).» A. de I. 68.—1.—37.

He aquí la instrucción del Deán y Cabildo eclesiástico de la Catedral de Manila al P. Fray Diego de Soria, sobre lo que debia agenciar en la Corte á favor de dicha Iglesia: «Memorial de lo que el padre fray diego de soria a de negociar en corte con su magestad para la yglesia Cathedral de la ciudad de manila.

»1. Primeramente que el medio real aplicado para el suplemento de los diezmos eclesiasticos en los dos reales que su magest d acrecento de tributo para la paga de los preuendados entre en caxa por sí para que sean bien pagados y que no los gasten los officiales Reales en otra cosa por ninguna manera que sea.

»2. Que cobre todas las cedulas Reales y otros papeles que su magestad hizo merced a don fray domingo de salazar primer obispo en fauor de esta Yglesia y de todas estas yslas.

»3 Que esta sancta yglesia es mal seruida con los quatro preuendados que aun en los dias festiuales no ay ministros sino solo el preste y el coro sin clerigos que officien la missa y officios diuinos y que todos los preuendados de la Iglesia Dignidades Canongias y Racioneros asistan de ordinario en el seruicio de la yglesia y se les de estipendio competente atento a que las cosas de esta tierra valen muy caras y no lo siendo no se podran sustentar.

»4. Que de su magestad una pipa de vino para celebrar el culto diuino en la yglesia mayor para que los clerigos no traigan el vino de su casa pues las missas dicen por su magestad los preuendados.

»5. Que su magestad de algunos propios para fabrica de la dicha yglesia mayor porque esta pobrisima y no tiene ornamentos ni de donde comprarlos.

»6. Que trate con su magestad sobre que de a los clerigos alguna carga atento a que los estipendios son pocos y que nos proueemos de mexico de las cosas necesarias como libros, Ruan, Raso y otras cosas de comer y en malaca macaon xapon y la yndia es permitido no solo a los clerigos pero los obispos y Religiones lo hazen y con esto se nos quitan muchos escrupulos de conciencia y los inconuenientes que ponen los gouernadores diziendo que su magestad prohibe la carga a los clerigos pues esto no es trato sino proueer las cosas necesarias para personas y cosas y que aqui no se pueden comprar sino muy caras.

»7. Que en todo este Arçobispado no tiene el Arçobispo mas de seis beneficios y estos muy lexos de la ciudad a cuya causa no ba la clerecia en aumento porque tienen todos los beneficios los Religiosos que siquiera mande dar su magestad una dozena de beneficios aqui cerca a los clerigos y aunque los tengan los frayles se los truequen e los dexen para que los clerigos que estuuieren en ellos esten cerca y vengan a la metropoli la semana sancta y fiestas (hay un roto) y otras solemnes.

»8. Que informe a su magestad de las cosas de esta tierra (hay un roto) tambien las sabe ansi de esta Sancta Yglesia como de todo lo que toca al seruicio de Dios, y de su magestad y bien de los conquistadores = El licenciado don Gabriel de la Cruz dean = Sanct.° de castro chantre = don luis de salinas tesorero = Joan de la Paz canonigo = El canonigo diego de leon = don Beltran gonsales canonigo = el licenciado gabriel sanchez = Diego de alcala canonigo = el canonigo francisco sanchez de caruajal = el racionero martinez piñato = El licenciado Bartholome gonçalez = Pablo fernandez de talauera = (Con sus rúbricas.)» A. de I. 68.—1.—37.

El mencionado Deán y Cabildo eclesiastico Sede vacante, en Carta de 11 de Julio de 1599, urgía al P Fray Diego de Soria por la necesidad que habia de nuevo Prelado y de que se mantuviesen y otorgasen algunos privilegios, en esta forma: «Jhesus Sea en el alma de V. P.ᵈ la afycion que este cabildo tiene a V. P.ᵈ no es ordinaria sino muy grande porque dexado a parte la rreligion de V. P.ᵈ que todo lo merece el amor que a todos a mostrado en todas ocasiones nos obliga a ello y anssi aunque este V. P.ᵈ ausente desta ciudad no lo esta de nuestros corazones como esperamos no lo estamos ausentes en el de vuestra P.ᵈ aunque esta lexos porque nos ama y le amamos con todo esto no emos dexado de tener unos pocos de celos y sentimiento con ellos por no auer visto carta de V. P.ᵈ para estos sus seruidores auien lola para los estraños que tales son los seglares aunque sea cabildo de la ciudad Templo este nuestro sentimiento la carta de V. P.ᵈ para el dean desta yglesia y con las esperanças de que V. P.ᵈ a de hazerlo siempre nos consolamos. De las cosas sucedidas despues que V. P.ᵈ salio de esta tierra otros daran cuenta solo lo que nos toca diremos que fue la muerte de nuestro pastor cossa que la sentimos mucho todos.

»Bendito sea Dios pues es seruido que estemos tanto tiempo sin padre y pastor. V. P ᵈ trate a su magestad nos enuie persona tal que pueda voluer por nosotros y tenga brio para ello porque es necesario aya lobos y si el pastor no es tal que tomen su caiado ay de nosotros.

»Bien saue V. P ᵈ lo que emos menester y sabra tratar a su magestad lo que nos importa a V. P.ᵈ nos remitimos con todo agora se trata con mucho calor de parte del Audiencia que los eclesiasticos no puedan prender a un indio sin llegar el auxilio seglar ya V. P.ᵈ ve ques abrir puerta para desollar a los yndios y destruirlos que es cierto que adelante no abra prision que no cueste al menos esta un toston mire V. P.ᵈ que sera de pangassinan la tierra querida de V. P.ᵈ esto por el amor del señor solicite V. P.ᵈ ay ban las cedulas que su magestad a embiado para esta santa yglesia

ni se cumplen ni ellas ni otras instrucciones porque los fardos y caxones preualecen. V. P.d por amor del señor de parte desto a su magestad traygale a Vuestra P.d con bien entre sus hermanos, etc...» Siguen la fecha y firmas con sus rúbricas. Ibid.

Llenó Fray Diego su cometido con S. M. á favor del Cabildo eclesiástico, presentando el Memorial siguiente al Consejo: «Señor = Fray diego de soria de la orden de Santo domingo Procurador general de las filipinas dice que conuiene mucho al seruicio de dios nuestro señor y al de vuestra Magestad y al de la suaue predicacion de la fee que quando Juezes eclesiasticos ubieren de prender alguno de los naturales en los casos que les tocan de derecho no sea necesario pedir el ausilio real por ser molestia y mayor gasto de los naturales que como es gente pobre y nuebamente conuertida lo sienten mucho y se escandalizan y antes conuernia mucho al seruicio de dios y al buen gouierno no ubiese Alguaciles españoles entre los dichos naturales y los eclesiasticos procediesen en los castigos de sus culpas mas como padres que como Juezes suplico a V. magestad mande proueerlo asi.

»2. Tambien suplico a V. magestad mande que los dos reales que pagan los naturales para gastos de la gente de guerra y sustento de los prebendados de la catedral de manila que todo se hecha en una caxa, que el medio real que se a de repartir entre los eclesiasticos estuuiesse en caxa aparte con que podrian ser mejor pagados y cessarian muchos inconuenientes y escandalos.

»3. Y assimismo en la nueua españa media legua de la ciudad de Mexico en una güerta se edifico una casa y una ospederia para los rreligiossos que ubieren de passar de la orden de santo domingo destos reynos a la predicacion de filipinas lo qual es de muy gran seruicio de dios y aorro de la hazienda de V. magestad porque con este medio no se quedaran como solian en la nueua españa y guardaran la recoleccion y estrechura que an de guardar en filipinas suplica a V. magestad mande dar licencia para que puedan tener yglesia y campana para poder dezir missa y celebrar los diuinos oficios el tiempo que alli estubieren asta la otra (roto) de filipinas que de ordinario son seys meses y por ser los (roto) alli hubieren de estar mas de treinta es necesario aya yglesia y ay (roto) para que todos puedan decir missa suplico a V. magestad mande dar (roto).

»4. Pues es tan del serbicio de dios nuestro señor asi mesmo dize que la orden de santo domingo a fundado un ospital en la ciudad de manila para curar los chinas que en el enferman lo qual a sido y es de tan gran efeto que por ber la buena obra que alli se haze se conuierten muchos a nuestra santa fee que mueren de ordinario alli cristianos cada año mas de ciento suplica a V. magestad mande dar licencia para que deste ospital se pueda acudir a otros que se pretende fundar en el reyno de camboxa y china porque estas buenas obras de caridad son las que predican mas ent e ynfieles y que no se entrometan otras personas en la administracion de los dichos ospitales sino ellos que en ello recibiran merced.»

Reales Decretos relativos á este Memorial «En lo que toca al capitulo primero guardese lo acerca dello dispuesto por derecho y leyes destos Reynos = y en quanto al capitulo segundo ordene sobre ello el Gobernador y prouea lo que mas conuenga = y en quanto al capitulo tercero cometase lo en el contenido al virrey de la nueua españa y Arzobispo de Mexico para que prouean lo que mas conuenga y auisen de lo que ordenaren al consejo = y en quanto al 4.° capitulo que el Gouernador y Arçobispo de Philipinas prouean cerca de lo en este capitulo contenido lo que conuenga y enbien relacion al consejo de lo que en ello hizieren = licenciado diego lorenzo nabarro = (hay una rúbrica.)» Ibid.

Otro Memorial entregó al Consejo Fray Diego de Soria el día 23 de Marzo de 1601, del tenor siguiente: «Muy Poderoso Señor = fray Diego de soria Prior de Manilla Procurador general de la orden de Sancto Domingo de las yslas Philipinas dize que algunos predicadores y ombres que tienen nombre de doctos dizen que no obligan las Cedulas y leyes que Vuestra Alteza haze y embia por ser penales a los que las quebrantaren y esta opinion la reciuen algunos de que se podria seguir con el tiempo muchos ynconuenientes y los ay de presente porque esta aquella republica destruyda por tratar los juezes y los que la gouiernan en daño de la Real hazienda suplica a Vuestra Alteza mande dar en todo la orden que fuese seruido para que esto se remedie y no passe adelante esta opinion haziendo alguna demonstracion contra los que lo contradicen.

»Asi mismo dize que los corregidores proueen en oficios y corregimientos en criados suyos contra las Cedulas Reales dexando a los conquistadores sin premio suplica a Vuestra Alteza mande dar su Real Cedula mas rigurosa y poniendo penas si no se guardase.

»Asimismo suplica a Vuestra Alteza mande dar su Real Cedula para que los gouernadores no impidan a los que embiaren los prouinciales y difinidores por procuradores y a lleuar religiosos que asi conuiene al seruicio de dios y de Vuestra Alteza y bien de la tierra.

»Asi mismo dize que el ospital donde se curan los chinas enfermos se a quemado dos veces por ser de paja con mucha perdida de la hacienda y la hultima vez se quemaron dos enfermos y de limosna an labrado en la ciudad un ospital de piedra muy bueno para que no sucedan semejantes inconuenientes suplica a Vuestra Alteza mande dar licencia para que pasen el ospital a la dicha casa en que nuestro señor sera muy seruido y confirmar la merced que los gouernadores an hecho al dicho ospital de unas tiendas y canoas para el pasage del rio que esta junto al ospital y tambien de unas estancias de ganado que tienen.

»Asimismo dize que quando se edifico el conuento de Sancto Domingo se edifico junto al rio y despues quando se cerco la ciudad fue tan pegada la muralla al conuento que quando azen ronda y andan por la muralla sojuzgan el conuento por estar mas alta quel monesterio biendolo todo suplica a Vuestra Alteza que por la parte que se ve el monesterio se alze la pared de la cerca de manera que no sean sojuzgados de los soldados ni la demas gente que en ello reciuiran merced. Y porque de las cedulas que se despachan se suelen ocultar muchas y no se cumple lo que Vuestra Alteza manda por ellas suplica se mande dar copia dellas a la ciudad para que se sepa como se cumple lo que Vuestra Alteza manda.» Ibid.

CAP. XXXV.

Como se introduxo en Manila por Carnestolendas la oracion de las quarenta Horas, al vso de Roma.

334. CON las lagrimas en los ojos celebrado ya el entierro del Padre Vice-Prouincial Diego Garcia, se juntaron, como es vso, dos Consultores de Prouincia a abrir el nombramiento cerrado, y en virtud dél, entró en el cargo de Vice-Prouincial el Padre Rector Gregorio Lopez, y por Rector de Manila en su lugar (tan cumplidos, y puntuales son aquestos nombramientos) el Padre Ramon de Prado; ambos tan forçados por la Santa obediencia, quanto desengañados por su humildad, y tan auersos, quanto dignos. En semejantes ocasiones, no ay replica, ni dilacion; y assi cada vno acudió luego a sus obligaciones, sugetando la ceruiz al yugo.

335. Son dos braços con que el Colegio de Manila (como los otros de la Compañia, donde no ay Casa professa) se estiende, y aplica al bien comun, los Estudios, y la Iglesia. Auiala ya cubierto de nueuo el nueuo Rector, con vn hermoso tejado, a costa de personas deuotas, que acudieron con sus limosnas, y asseguradola con esso de los peligros de fuego, que fue la causa de destecharla en la ocasion de la guerra. Aunque sin guerra huuo pocos meses despues de cubierta, vn gran incendio que abrasó el Conuento de S. Agustin, el Colegio de Santa Potenciana, y otras muchas casas vezinas a la nuestra, todas cubiertas de palma, y por la buena defensa de nuestro nueuo tejado, nos libró el Señor la nuestra.

336. Acercauase la Quaresma del año de mil y seiscientos y cinco, y los ciudadanos de Manila, Indios naturales, y otras Naciones, començauan a celebrar las Carnestolendas; si bien con mas moderacion, que en otras partes de la Christiandad; pero no sin algun excesso, inconuenientes, y daños para el alma, y el cuerpo. Porque la gente mas reportada, y graue, se entretenian en combites, juegos, y otras recreaciones, que el mundo llama honestas, y los naturales, y gente vulgar de todas Naciones en tiznarse, enmascararse, y otras trauesuras, y burlas, que a vezes suelen ser pesadas. Mas nuestros Padres, teniendo ya noticia de la santa inuencion de la oracion, que llaman de las quarenta Horas, con que nuestro Padre General Claudio Aquauiua en Roma (donde las Carnestolendas se celebrauan mas a lo Pagano, y con mayor dissolucion publica) mouido de Dios, le aguó su mayor gusto al demonio, y diuirtió a los piadosos, y bien inclinados Romanos de recreacion tan profana, y escandalosa; y como quien sangra el rio, les abrió camino por lo sagrado; camino tal, que lleuó aquella piadosa Nacion, y la hizo ir con mayor impetu, que el agua por la nueua çanja, assi acá en Manila,

Habiendo rehusado admitir el Obispado de Nueva Cáceres, por ignorar la lengua, aceptó el Padre Fr. Diego de Soria el de Nueva Segovia, del cual tomó posesión en la segunda mitad del mes de Septiembre de 1604. Falleció en la Villa Fernandina á fines de Junio de 1609, á los 27 días de su enfermedad y 22 años, todavía no cumplidos, de su primera llegada á Filipinas. «En su vltima enfermedad, afirma Fray Diego Aduarte, dio al colegio de Sancto Thomas de Manila, que se edificava, su libreria y tres mil pesos.» *Hist.ª de la Prov.ª del Sancto Rosario*, l. 1.º, cap, LXXVII.

siguiendo este santo exemplo, y fiados de la buena inclinacion de los Españoles, y Indios Tagalos, que no menos que los Romanos, y otros muchos de varias Naciones, hallarian mas gusto en Dios, que en el mundo, se le abrieron por la Iglesia recien cubierta, y bien adereçada con prospero sucesso en forma. Para estos mundos bien nueua, y desvsada.

Fueron los Romanos cegados de la supersticiosa idolatria, tan inclinados a ella, que casi no huuo cosa buena, ni mala a que no le atribuyessen diuinidad, y le fabricassen templo a la fama, y a la honra, y a la hambre, y al sueño, y a la discordia, y a la paz, y a la guerra, y a la victoria, y al silencio, y a otras infinitas cosas a esta traza, y aun peores; y teniendo por punto de honra, que ninguna Republica, ni Nacion de gentes adorasse Dios, a quien Roma no adorasse; y como aguda, y grauemente dixo el gran Pontifice San Leon Papa, la que señoreaua casi todas las gentes, seruia a los errores de todas, y tenia por suma Religion no desechar ninguna falsedad. A estos se conseguia dedicarle a cada vno sus Sacerdotes, señalarle sus sacrificios, y ordenarle sus fiestas, y juegos publicos, en que eran tan puntuales, que aunque se hallassen apretados con guerras, no se auian de dexar los juegos publicos; y si al començarlos se atrauessaua algun azar, que sobresaltasse la comun alegria, se auian de començar de nueuo con mas cuidado, solemnidad, y gasto: los de Baco tomaron de los Athenienses, sus primeros inuentores, y celebrauanlos por el mes de Nouiembre con tanta soltura, y libertad publica, y encubierta, quanta muestran los rastros, que aun duran: pero tanta, que obligó a los mismos Gentiles a vedarlos, y poner freno a tanta desuerguença, y casi los hallamos condenados en Ciceron, Tito Liuio, y otros; aunque en lo publico no se puso tanto rigor; antes con el calor de algunos malos Emperadores, y descuidos, ó por omission de los buenos, que huuo bien pocos, han llegado hasta nuestros tiempos con la solemnidad, y aun demasia, que vemos. Particularmente en Italia, donde por evitar los males ocultos, obligan a libiandades publicas; a que llaman pazias, que quiere dezir locuras, y a los que las hazen páços, que significan locos, en que se gastan muchos dias entre Nauidad, y Quaresma; pero particularmente los tres inmediatos a ella, Domingo, Lunes, y Martes, a que en Castilla llaman Antruejo; dias que el Papa San Telesforo, que fue el Nono desde S. Pedro, el año de nuestro Señor Iesu Christo ciento y cinquenta incorporó en la Quaresma, para que los ayunassen, a lo menos los Eclesiasticos.

337. *Origen de las profanidades torpes de Carnestolendas.*

Serm. de SS. Apost. Petro, & Paulo.

Daua dolor a nuestro Padre General Claudio Aquauiua, ver la santa Ciudad de Roma profanada en estos dias hasta de personas consagradas; y que a titulo de pázias, grandes, y chicos procediessen tan como paganos discipulos de Baco, y no de Iesu Christo. Y con diuina inspiracion, dió en hazer guerra a este abuso, leuantando en el Altar de Dagon el arca del Testamento, fiado que ella de callada, como suele con su celestial virtud, le derribaria por tierra. Ordenó, que para estos dias se aderezasse nuestra Iglesia, que es la segunda de Roma, con muy particular deuocion, y asséo; y a la primera Missa, el Domingo se descubriesse el Santissimo Sacramento, acompañados de muchas luzes, y musica, para que mientras los hijos del siglo se ocupassen en sus pazias, los del cielo le adorassen por ellos. Cundieron por toda Roma los mudos clamores de los que estauan de rodillas en su oracion; y las vozes suaues de su musica, de modo, que bien presto se vieron acudir casi todos a nuestra Iglesia, visitándola muy de

338. *El remedio contra ellas, que introduxo el Padre General Claudio Aquauiua.*

propósito, recibiendo en ella los Santos Sacramentos, y gastando, ya vnos, ya otros, largas horas en oracion del Santissimo Sacramento descubierto, y la Ciudad casi yerma, a lo menos de pácias. Agradó esto demanera al Papa Clemente VIII, en cuyo tiempo se inuentó, que para mas alentarlo, concedió Indulgencia plenaria a todos los que acudiessen a entretenimiento tan santo. A imitacion de Roma lo introduxo la Compañia hasta las Indias. Y a instancias de nuestro Padre, el mismo Papa extendió por todo el mundo su Indulgencia, y Iubileo, con benignidad Apostolica.

339. *Introducese lo mismo en Filipinas.*

En Filipinas se començó por Carnestolendas del año de mil y seiscientos y quatro, con ocasion de restituir a la Iglesia recien cubierta el Santissimo Sacramento, y colocar el nueuo Retablo, votado, y prometido en el naufragio de Catanduanes del año de mil y seiscientos y vno, de que diximos arriba, que tardó en fabricarse, labrarse, y pintarse (1) casi tres años; y para hecho en Manila, y de mano de oficiales Chinos (aunque para obra de pinzel, proueyó nuestro Señor de vn buen pintor Europeo) (2) salió perfecto, y de vistoso lustre, y traça, poco inferior a los de su genero en Europa. Solo él faltaua para quedar la Iglesia en su punto, porque los de las Capillas estauan todos acabados, assi deuotos, y decentes, y añadido el ornato de colgaduras ricas, y otros curiosos adornos. Fue muy de ver aquellos primeros años la magestad con que se tuuo en ella descubierto estos tres dias el Santissimo Sacramento en su Custodia, y veriles, acompañado de mucha plata, cera, musica; y lo que es mas, de almas arrodilladas en su presencia, particularmente nuestros Padres, y Hermanos, y los de la Congregacion de la Anunciata, remudandose a tiempos con sus cirios encendidos: y con auer ya cinquenta años que esto se empeçó, no ha ido a menos, como suelen las cosas de deuocion; antes está oy tan en su punto, como el primer año. Con que no ay ya memoria de la antigua profanidad; y queda del todo desterrado desde Roma hasta Manila, que es lo mas dilatado del Orbe Christiano, el idolo de las Carnestolendas, y purificados los hijos de la Iglesia de tan soez resabio de la Gentilidad. Hazaña, y aun trofeo glorioso, que personas cuerdas quando traen a la memoria las liuiandades passadas, califican por digno empleo, y bastante logro (quando faltaran otros) de la fundacion de la Compañia de Iesus, auiendose cumplido por su medio lo que Dios prometió por el Profeta, que en los tiempos venideros reformaria en su Iglesia los desordenes de ciertos dias consagrados a Baal, y borraria su memoria de tal manera, que ni aun el nombre quedasse de ellos: *Visitabo super eam dies Baalim, quibus accendebat incensum, & ornabatur inaure sua, & monili suo, & ibat post amatores suos, & mei obliuiscebatur,... & auferam nomina Baalim de ore eius, & non recordabitur vltra nominis eorum* (3).

(1) *Dorarse y pintarse.* Chir. Ms. l. 5, c. 46.
(2) *Portugués.* Ibid.
(3) Os. II, 14, 17.

CAP. XXXVI.

Sucessos del Padre Melchor Hurtado en el cautiuerio, y su libertad.

EL mismo mes de Setiembre de 604. en que sucedió el dichoso fin del Padre Diego Garcia, salió de Mindanao libre de su primer cautiuerio el Padre Melchor Hurtado, que el año antes por Octubre auia hecho su prisionero en el pueblo de Dulac el General Buísan, como diximos en el cap. 28. Llegada pues que fue su Armada a Mindanao, se detuuo dos dias en la boca del rio, disponiendo las cosas para entrar con triunfo. Vsanlo assi estos barbaros, leuantando en astas las insignias del sucesso, armas, y instrumentos de la vitoria, con tal distincion, que por ellas se conoce la calidad de la presa, el numero de los muertos, y cautiuos, y otras circunstancias. Lo qual dispuesto, començaron a subir rio arriba al remo, con mucho concierto, disparando a trechos las armas de fuego. Y como el pueblo de Buísan era el primero a la orilla del rio, emparejando con él huuo muchas saluas, que hazian los principales con la artilleria menuda, que de ordinario tienen en sus casas, respondiendo a punto la de la Armada con mucho concierto, y orden (1). Auiase desembarcado la noche antes el General con algunos principales, y el Padre Melchor Hurtado, al qual luego que puso los pies en tierra cercaron muchos Moros, mirandole todos como a cosa nueua; y algunos trauando con él razones, le dezian, si gustaria de tornarse Moro, ofreciendole muchas comodidades, si lo hiziesse. Era el Padre Hurtado no menos discreto Toledano, que modesto Religioso, y assi les respondia con gracia, que aunque cautiuo, tenia animo para hazerles Christianos a todos ellos. Y replicando, que por fuerça le bautizarian a su modo, y quedaria hecho Moro, respondió con grauedad: Podreislo hazer, mas con la sangre de mi garganta; respuesta que ellos veneraron, admirados de su constancia, y firmeza en la Fé. Aposentóle el General en su propria casa, y tuuole en ella hasta que baxó de Buhayen su pueblo Silongan, que era el señor, ó Reyeçuelo de la tierra, y le lleuó consigo, tratandole con no menos regalo, y respeto que Buísan. Venia el Padre malo de las incomodidades del viage; y aunque Silongan dio orden que le curassen; el mayor regalo, y cura que el Padre tuuo en su cautiuerio, fueron los Bautismos (2) de in- 340.

(1) «Llegada a Mindanao la Armada con su General Buisan, se detuuo dos dias a la boca del rio (Grande) adereçandose i disponiendo las cosas; para entrar con triumfo; leuantando en astas las insignias del suceso tanto de los muertos, quanto de los catiuos, con su numero i distincion, puestos a trechos los instrumentos de la victoria, que son las armas de que usan, Bancais que son lanças, Agos, que son bohordos tostados con puntas, Calabai que las tienen postizas, aunque de madera, pero harponadas, que no es possible sacarlas de la herida que hazen; picas, i arcabuzes, petos i espaldares. Hecho lo qual entraron a remo rio arriba aspacio, i con mucho concierto en ordenança disparando los arcabuzes a trechos i como el pueblo de Buisan era el primero de la orilla del rio, emparejando con casa de algun principal, que siempre tienen algunos tirillos, hazian las saluas con sus versos i artilleria, respondiendo al punto la de la armada con mucho concierto, i orden.» Chir. ms. l. 5, c. 51.

(2) «Al Padre i algunos Castellanos concaptiuos, aposentó Buisan en su propia casa donde luego los primeros dias, desde la cama donde estaua eufermo, oyo quexarse alli cerca persona, que tam-

fieles niños, y adultos, y las confessiones de los Christianos Bisayas, y Tagalos, concautiuos hombres, y mugeres, y Bautismos de sus hijos, que en aquel tiempo hizo, remediando muchas almas, grauemente necessitadas, ayudandose de algunos buenos Christianos, particularmente vn Tagalo, llamado Gaspar, gran limosnero; y otro Bisaya por nombre Diego gran defensor de la Fé, y consolador de los Christianos concautiuos. Gloria al Señor, que entre Naciones tan incultas, y tan nueuas Christiandades no faltan nueuos imitadores del santo Tobias en su cautiuerio.

341. Procuraua el Padre acreditar con el exemplo de su proceder la Ley de Christo entre aquellos Moros, y Gentiles. Retirauase todos los dias al lugar mas decente que hallaua para oir las confessiones de los cautiuos Christianos, y hazer oracion. Alli rezaua las siete Horas Canonicas, auiendolas ordenado, a falta de Breuiario, de los fragmentos de vn Diurno, que despues de muchas diligencias, y con fauor del General Buísan huuo a las manos. Llegauanse con gusto, y curiosidad el General, y otros Moros principales a verle leer, y rezar con expedicion en letra tan menuda; porque ellos no son tan faciles, ni expeditos en la lectura de su rezo Arabigo, aunque las letras son bien grandes (1).

342. *Fruto temporal del cautiuerio del Padre Melchor Hurtado.* Demas del fruto espiritual dicho, sacó nuestro Señor en lo politico otro muy importante deste cautiuerio del Padre Melchor Hurtado, que fue el ajustamiento de pazes de los de aquella Nacion con los Españoles; porque con esta platica se suspendieron por algun tiempo las armas, y gozaron de aliuio nuestras Islas. Han sidò siempre estos Moros de Mindanao grandes Estadistas (no les llamemos traydores) en este particular de tratados de paz, que de ordinario los mueuen, quando sienten al Español irritado con alguna inuasion suya, para diuertirle de la justa satisfacion. Apenas auia buelto las proas de su Armada para Mindanao el General Buísan, y acabado de destruir los pueblos de la Isla de Leyte, quando su señor, ó Reyeçuelo Silongan, despachó a Manila vn Embaxador Moro, acompañado del Alferez Christoual Gomez Miño (persona despues, y Capitan de quenta, Iusticia mayor, y Cabo de la guerra en la Ciudad de Zebu, y otras partes de Pintados) su cautiuo, al Gouernador D. Pedro de Acuña, para tratar de paz. El Gouernador, que aunque nueuo en las Islas, estaua ya bien informadò de las cautelas, y engaños destos Moros, dio a entender holgaua de su venida, y de oir el tratado de las pazes que proponian. Y en esta razon, despues de auer mandado regalar bien al Embaxador Moro, y instruido secretamente al Alferez de lo que conuenia ir entreteniendo aquellas platicas, les despachó. Llegaron estos a Buhayen, estando alli el Padre Melchor Hurtado. Recibióles el Moro en su casa, bien

bien lo estaua; llegose como pudo, y hallo una Bissaya cątiua con un hijuelo de dos años, ambos infieles i grauemente enfermos, los quales bautizo luego catequizada la madre, i dentro de tres dias se los lleuo Dios a madre i hijo a la libertad eterna, por el rescate de Christo Nuestro Señor; cosa que a nuestro enfermó fue de no pequeño aliuio en su enfermedad i catiuerio.» Chir. ms. l. 5, c. 51.

(1) «Auiendose quedado al Padre el brebiario al pie del arbol donde le echo mano el que le catiuo, i no auiendo podido el Padre persuadirle con señas, que lengua no se entendian el uno al otro, boluiesen atras dos passos a tomarle, reçelando algun engaño, despues en la playa de dulac sabiendo Buysan que por falta del no rezaria el Padre dio orden se le buscase otro entre todos los despojos porque pudiese rezar en el, i quando rezaua se lo estauan mirando el i los otros, admirados de verle leer con tanta destreza i en letra tan menuda, que la suya es arabiga cuyas letras son mas crecidas. Bien que no se hallo mas que vn diurno, i esse muy falto; porque a ningun libro le dexauan oja, para tomar su tabaco, que corre entre ellos mas que en mexico: de donde a cundido, no solo hasta Mindanao, sino hasta la Yndia toda, xapon, i china, pero de lo que el diurno tenia sano junto con el officio menor de nuestra Señora, Ordeno el buen Padre su ordinario; que con harta deuocion cumplio cada dia sus siete oras canonicas el tiempo que estuuo catiuo.» Ibid. c. 52.

adereçada a su vsança, y acompañado de sus principales, salió de su estrado dos passos a recibir el Alferez, y diole assiento en vn cogin de terciopelo, que no vsan sillas estas Naciones, ni assientos altos. Leyóse la carta del Gouernador, que dezia: Tomasse a su cargo toda aquella Prouincia en nombre del Rey; pero que no ofendiesse la gente de la Isla, ni de las demas del gouierno Castellano. Que fuessen todos ellos entre si amigos, pues se sugetauan a Rey tan pacifico, y justo, como el Catholico de España. Dexassen las guerras, y restituyessen los cautiuos, y despojos, que luego se les boluerian los suyos, que estauan esclauos en nuestras galeras. Que echassen de si los Terrenates, y acudiessen a la ayuda que se les pidiesse para la guerra de Maluco. Y finalmente, no faltassen al ordinario reconocimiento que los demas vassallos, y no estoruassen a nadie el hazerse Christiano. Del mismo tenor eran otras cartas para los otros señores de los otros pueblos. A dar las quales le acompañaron el Padre Hurtado, y el Alferez Christoual Gomez, por instruccion particular que él traía del Gouernador Don Pedro de Acuña, para hazerlo assi.

En vn pueblo de estos llegó vna donzella Tagala Christiana, de edad de hasta quinze años, y buen parecer, a confessarse con el Padre. Traía recien cortado el cabello, y preguntada la causa, respondió vn pariente suyo, tambien Christiano, y cautiuo, que estaua con ella, que el principal de aquel Rio la auia pretendido tomar para que fuesse su muger, con tal que renegasse; porque no les permite su secta recibir por mugeres las de otra Religion, y sobre esto la persiguió varias vezes; y finalmente, despues de otras amenaças, la dixo, que sino renegaua, y condecendia con su gusto, le haria cortar el cabello. Ella, como quien estimaua mas la pureza del alma, que la hermosura del cuerpo, tomando vnas tixeras, se lo cortó a vista del amo; y dixo, que al mismo riesgo ofrecia la garganta en defensa de su Fé; porque queria mas viuir con Christo siendo cautiua, y estando sin cabello, que ser señora de aquel pueblo; con lo qual cessó por entonces su perseguidor, admirado de tan glorioso hecho. El Padre, despues de auer dado muchas gracias a Dios, la confessó, y consoló, dirigiendola, como mejor le pareció conueniente, para que perseuerasse en su feruor, y constancia. 343. *Constancia grande de vna India en la Fé, y pureza entre moros.*

Bien al reues le sucedió alli mismo a vn mancebo Bisaya, no solamente Christiano, sino tambien Seminarista, de los mas habiles, y virtuosos del Seminario de Dulac, de quien los Padres se ayudauan mucho en las cosas de la Iglesia, y Doctrina. Este en aquel dia que el cosario tuuo en Dulac tratos de paz con algunos principales de alli, persuadido de vn deudo suyo, por fines particulares, se fue con el Moro, apostatando de la Religion Christiana. Estimólo mucho el Cacique, ó Alfaqui, para enseñarle su secta. A lo qual, ablandado el moço con dadiuas, y comodidades temporales, se aplicó con tantas veras, como si nunca huuiera sido Christiano. Conociale muy bien el Padre Melchor Hurtado, y sabiendo su perdicion, hizo muchas diligencias para reducirle al camino verdadero; mas no fueron de ningun prouecho. Son los juizios de Dios profundos, y inexcrutables sus consejos. Escondiase del Padre, y dexauase lleuar a rienda suelta de sus entretenimientos, pero presto le alcançó el castigo de la diuina mano. Salteóle el mal de la muerte, que en breue, y sin remedio le sepultó en los infiernos. Pues no aprouechando las visitas, y exortaciones que el Padre le hizo, vino a morir breuemente obstinado en su apostasia, sin responder al Padre mas de con vn genero de desden: *(Cai Bisaya Cami)* con que significaua, que él era de su natural vn Indio 344. *Inconstancia, y desfallecimiento de vn Indio, como fué castigada con muerte miserable.*

Bisaya, y que todo lo demas que el Padre le traía a la memoria de la antigua educacion en Dulac, auia sido como postizo, y pegado con alfileres. Mas a la verdad, aunque este, y otros, como vasos de ira, fueron reprobados, mayor fue el numero de los que alentados con la doctrina, y exemplo del Padre, conseruaron en medio de aquellos Gentiles, y Moros viua su Fé con gran teson, y fortaleza (1).

345. Repartidas las cartas, se concluyeron los tratados del rescate, y de la paz en esta forma: Quanto al rescate, que no se diesse por el Padre otro mas que vn Falcon, que los años atrás auia perdido Buísan en la guerra de Mindanao, y lo estimaua tanto, que por solo rescatarlo, se holgó de la presa que hizo en el Padre Hurtado en el assalto de Dulac; ó le diessen por él quatrocientos taes de oro, que entre ellos valen mil y cien reales de a ocho de los nuestros, de que salió por fiador Silongan, y quedaron en rehenes quatro Castellanos, por manera, que solo

(1) «Sucedio en esta sazon una cosa que muestra bien la profundidad de los consejos de Dios, i alteza de sus juicios i como es terrible con los hijos de los hombres. Auia en Dulac un muchacho llamado niculas criado en el seminario de los mas abiles i virtuosos del, i de quien los Padres en cossas de Yglessia i de la doctrina se ayudauan mas i hacian mas confianza. Aquel dia que el cossario estuuo en Dulac, mientras los suyos talauan la tierra tuuo tratos de paz con algunos della, que despues pagaron su trayçion quitandoles los españoles las cauezas, i uno destos deudos deste moso por sus particulares fines le persuadio se fuesse con el mahometano que le estimo en mucho para enseñarle su seta i irle criando para casique o Alfaqui (assi llaman a sus ministros o Sacerdotes) a lo qual el mosso ablandado con dadiuas i comodidades temporales, que se le dieron en gran colmo, se aplico con tantas veras, como si nunca vuiera sido Christiano tanta fuerça tiene lo temporal para arrastrar al espiritu, si se le alarga la rienda. Vino a caer este miserab'e al mismo lugar donde asistio el P. Melchor Hurtado, primero cautiuo, i despues embaxador; aunque como se auia ido tan a rienda suelta tras su perdicion no se dexaua ver del Padre, ni le trataua mas que si nunca le hubiera conocido. Mas en su mayor puxanza le salteo el mal de la muerte con una graue enfermedad que le sepulto sin remedio en los infiernos; porque aunque el Padre con entrañas de tal, sabida su enfermedad i su peligro, le visito una i muchas vezes i hiço con el diligençias possibles para deduçirle al camino del cielo estaua el tan rematado, que ninguna basto para ablandar su dureça, i apretandole el Padre con la memoria dulçe de Dulac tan en seruiçio de Dios i con tanto descanso i sosiego del espiritu, Ymagen del descanso eterno; la fe muerta mató toda aquella luz de manera, que no le hiço fuerça ni la estimo mas que qualquiera cossa otra pasada, mejor ni peor; i assi respondia en su lengua *cay bissaya cami* que era un modo de desden, con que significaua que el era de su natural bissaya i lo demas como postizo i pegado con alfileres. Mas a la Verdad aunque este i otros como Vasso de ira, se aplicaron a la perdiçion; muchos mas fueron los que en medio de las tinieblas de la infidelidad i de las grandes tribulaçiones, conseruaron su fe viua con gran teson i fortaleça.

»Tuuo tambien varias vezes en el mismo tiempo sus disputas i controuersias en materia de nuestra sancta fe i verdad con aquellos sus dogmatizadores, i falssos sacerdotes que ellos llaman ***Ima***, ***labay***, ***latib***, y otros varios grados; al sumo de los quales en su lengua llaman ***Islam***, particularmente con Silongan (que era el Apolo, i a quien los demas reconozian i consultauan en sus dudas i dificultades ya de cosas de astrologia i filosofia de que saben bien poco ya de las de sus sectas i de la contradicçion della con nuestra Santa fe, de que entienden menos) pero no pudo desquiçiarlos de sus errores; porque con su cortedad grande i pertinaçia lo reduçen todo a su alcoran, sin querer jamas llegarse a raçon, i aunque varias vezes con su buen modo los tuuo conuençidos a todos segun su capaçidad; deslizauansele con dezir no es assi que lo contrario nos enseña Dios afirmando grandissimos disparates, i negando verdades expresas en su alcoran. Pero aunque mal fundados afirmaua el Padre que nos hazen ventaja en la guarda de sus falsas seremonias (cossa que mucho antes afirmo fray Anttonio de Aranda de los turcos de la tierra Sancta), i traia por exemplo un Vissitador que les auia venido de las Yslas de Jolo; el qual reprehendia la gente moza que q.do hazian el Sambayan en su mezquita (que es un modo de rezar baxando i leuantando las cauezas, bueltos al occidente, con muchas humillaciones i genuflexiones) estauan con poca reuerencia, por boluer el rostro a una i otra parte que les dezia ser contra la seriedad i respeto que pide el ablar con Dios y assi aunque este un criado con su amo buelto al oriente si llega la ora del sambayan le bueluen las espaldas i el rostro al occidente, i aunque passe por alli el rei, no le ha de hazer comedimiento alguno.

»En cossa de dos meses que solos tuvo de salud, desde veinte i ocho de otubre dia de san Simon i Judas que lo cautiuaron, hasta el dia que salio vispera de Nuestra Señora de Setiembre, que fue casi un año de catiuerio; en aquellos dos messes aprendio a escriuir arauigo por lo que para la Pronunziaçion, i finales de la lengua Malaya era menester; la qual aprendio con llegar de la de mindanao i tagala que saco por la de Pintados i por estas la de Malaya; pero a la que mas se dio fue a la malaya, por ser la que corre por gran parte deste Archipielago i la que hablan los prinçipales deste rio.» Ibid.

salió desta vez el Padre Hurtado, con el Alferez ya libre, y con ellos algunos Bisayas Christianos.

Quanto a las pazes, todos ellos, y los de Iolo, con quien las consultaron, las admitieron (y todos fingidamente) con las mismas capitulaciones que se les pedian; respondieron vnanimes, que se les diesse presidio, y amparo de Españoles, que los assegurassen, no menos de los enemigos domesticos, que de los estraños, que los inquietauan; y que con esta seguridad se mouerian a ir en persona hasta Manila a besar las manos al Gouernador, y dar la obediencia a la Magestad Catholica. Lo qual hizieran luego, sino recelaran los humores, que con su ausencia se podian leuantar en su tierra, no auiendo en ella defensa de Castellanos, con otras cosas justamente ordenadas, y oidas prudentemente del Padre Melchor Hurtado, para dar largas a la platica; que en esta parte hizo muy buen oficio (1). 346.

Salió pues de Mindanao el Padre Melchor Hurtado Martes siete de Setiembre de mil y seiscientos y quatro (seis dias justos antes de la muerte del Padre Diego Garcia) con el Alferez Christoual Gomez, y los cautiuos, y despojos que pudieron embarcar, y particularmente Calizes, y otras piezas, y ornamentos sacros, y dos presentes de Silongan, vno para el Gouernador, y otro para el Arçobispo de Manila; con los quales embiaua vn gran pariente suyo, llamado Dalucman (2), hermano del señor de Talayan, todos los quales con buen viage pacifico, llegaron al Colegio de Zebu a mediado Octubre, donde fue muy grande la alegria de los nuestros, y regozijo de toda la Ciudad, quando vieron entrar a nuestro cautiuo descalço, y medio desnudo, aunque decentemente compuesto. Corren vnos a 347.

(1) «Esperaba, refiere el P. Chirino, por este mismo tiempo Silongan señor de Buayahen, que es siete leguas mas el rio arriba, su embaxador que auia embiado a Manila, a tratar pazes, acompañado con el Alferez Christoual Gomez persona de calidad, su catiuo; i corriendo la boz que venia ya: baxo en persona rio abaxo; i sin detenerse con Buissan, passo de largo a Samboangan, a recebir su embaxador; aunque por tener nueua que no llegaua tan presto dio la buelta sin esperarle, i de camino quiso ver en Mindanao a Buisan, i al Padre, i a los demas catiuos: para los quales fue alegre su visita, viendo su buena gracia i trato afable. Dio luego orden de lleuarlos a Buayahen, ques el lugar donde reside, a conualecer, i assi sucedio, con el mucho regalo i onrra que alla les hizo; pero el mayor regalo que nuestro catiuo tuuo fue de algunos bautismos i muchas confessiones de los Bissayas i Tagalos catiuos, ombres, mugeres, i niños, en lo qual le ayudaron mucho un Gaspar Tagalo, gran limosnero, i otro Diego Bisaya natural de Butuan, gran defensor de la fee, i consolador de los christianos catiuos en sus aflicciones, i desmayos.

»En viendolos conualecidos Silongan, trato de su rescate, i libertad; i estando dando i tomando sobre esto llego de repente el embaxador, i con el el Alferez Christoual Gomez primero dia de Mayo de mil i seiscientos i quatro, con cartas del gouernador Don Pedro de Acuña para el Padre i los demas catiuos, i para los reyezuelos todos, con los capitulos de las pazes: cosa que alegro mucho a los unos i a los otros, i adelanto el negocio del rescate, en que se mostro liberalissimo Silongan prestando de su hazienda a los Castellanos lo que fue menester dar luego a Buissan, i a los otros interessados.

»Quisiera Silongan salir a recebir a los embaxadores; estoruolo su repentina llegada a la boca del rio; pero embioles luego una embarcacion ligera en que le fuessen luego a ver el rio arriba. Recibiolos en su cassa bien adereçada de colgaduras i otros adornos a su uso, i acompañado de sus principales saliendo de su estrado dos passos a recebir al Alferez, a quien dio assiento en un coxin de terciopelo, que no ussan sillas estas naciones ni assientos altos. Leyose luego la carta del Gouernador, que dezia: tomasse a su cargo toda aquella prouincia en nombre del rei: pero que no ofendiesse la gente de la isla, ni de las demas del Gouierno castellano. Que fuessen todos ellos entre si amigos pues se sugetauan a rei tan pacifico i justo como el Catholico de España. Dexassen las guerras i restituyessen los catiuos, i despojos que luego se les boluerian los suyos que estauan esclauos en nuestras galeras. Que echassen de si los Ternates, i acudiessen al ayuda que se les pidiesse para la guerra del Maluco i finalmente que acudiessen con el ordinario reconocimiento, que los demas vassallos i no estoruassen a nadie el hazerse Christiano.

»Del mismo tenor eran las cartas para los otros señores, o Reyes (que assi se titulan ellos); a dar las quales le acompañaron el Padre Hurtado, i el Alferez Christoual Gomez: que era el embaxador por instruccion particular que el Alferez traia del Gouernador Don Pedro de Acuña para hazerlo assi: i assi las dieron en Tampacan, Bitara, i las demas caueças.» Ibid. c. 51.

(2) *Dalumában,* escribe el P. Chirino.

verle, y acompañarle; otros a nuestra casa a pedirnos albricias. Sale vn Hermano a lleuarle ropa nuestra para vestirle; y el Padre Rector a recibirle. Y alli experimentó quan poderosa es la alegria para añudar la lengua (quando es vehemente) porque llegando a él (que venia acompañado de la Ciudad toda, chicos, y grandes) y echandole los braços al cuello, huuo de enmudecer totalmente la boca, si bien habló el deseo, dando mil gracias al Señor: *Qui humiliat, & suscitat, deducit ad inferos, & reducit.* Y lleuandole a casa del señor Obispo, mostró no menor ternura que qualquiera de los nuestros. De alli se fue a nuestra Iglesia, donde se dixo vn *Te Deum laudamus,* y el consuelo, y alegria se derramó por la casa toda, y luego por todas las de esta Prouincia.

348. Auiendo descansado algunos dias en Zebu, se embarcó para Manila, donde fue recibido con mucha alegria del Padre Vice-Prouincial Gregorio Lopez, y de los demas Padres, y Religiosos, que no acabauan de alabar a Dios por verle libre; y se consolauan de oirle contar lo que le auia passado en su cautiuerio. Dio quenta al Gouernador del estado de las cosas de Mindanao, sustancia, y motiuos de la embaxada de Silongan. El Gouernador estaua muy metido en la empressa del Maluco (1), que hizo luego el año siguiente, y pareciendole conueniente para la

(1) En la pág. 354 de este Volúmen hemos visto la Memoria de lo que parecía menester enviar de España, presentada por D. Pedro de Acuña á S. M., para el caso de que éste se sirviese de mandar hacer la jornada del Maluco desde las Islas Filipinas. En Carta de 25 de Julio de 1603, dando cuenta al Rey del temporal que sufrieron dos naos de particulares á la salida de la bahía de Manila, los días 4 y 5 de dicho mes y año; pide se le envíe para el citado efecto artillería gruesa, en esta forma: «Señor = En 4 y 5 deste salieron de Cauite cargados dos nauichuelos del Perú que yo truxe el año passado bien adereçados y preuenidos y aunque los tiempos han sido muy recios espero en Dios les abran cogido fuera de las Islas y en parte donde pudiessen correr y que assi abran hecho buen viaje.

»Las otras dos naos de particulares que arriuaron el año passado como tengo escrito á V. M.d salieron de este Puerto con las Haziendas de los vezinos en 10 del presente y no pudieron partir antes por auer venido tarde los nauios de los sangleyes y tanbien los de la Nueua Hespaña que la capitana dio fondo en 24 del passado y esta dilacion dicen procedió de esperar el Virrey estos dos nauios ó nueuas dellos que por hauerla tenida del nauio S. Antonio que llegó á Acapulco el año passado el qual salio de aqui tres dias primero que los dos y de el se entendió que los hauia dexado vergas en alto y para partir, se creyo que se abian perdido ó arribado al japon y que podrian llegar por fin de Hebrero y assi se fue deteniendo el despacho, como digo las dichas naos salieron de Cauite á 10 con buen tiempo y estando en el parage de Maribeles que es á la boca de la baya les dio un Uracan tan recio que les fue forzoso dar fondo alli y aunque estaban bien ancladas y amarradas fue tanta la fuerça del tiempo que las hiço yr garrando con dos fierros por proa hasta dapdap, que es legua y media de tierra cinco leguas de Manila y nueue de donde dieron fondo y al amanecer se hallaron encalladas ambas naos cerca la una de la otra y fue grandissima dicha hauer aportado alli por ser la mar blanda, que de otra manera segun el rigor del tiempo se tiene por imposible que escapara nadie ni se aprouechara la hacienda que lleuauan. Tuue el auiso Domingo á 13 á la tarde y el mesmo dia despache gente champanes y otras embarcaciones cables ferros y otras cosas necessarias para sacarlas y el dia siguiente embie tres juncos de sangleyes que estauan junto á la barra dados fondo para hacer viaje á china para que ayudasen á alijar y á lo que mas fuese necessario porque aunque huuo siete juncos los quatro se perdieron con el temporal con que arriuaron las naos, y tambien se perdieran los tres juncos con otro temporal que huuo de ay á dos dias si los hallara en la barra, porque no fue menor que el primero y assi los sangleyes lo tuuieron á buena dicha y lo dizen.

»Hiçose la diligencia possible en sacar las naos, pero estauan tan assentadas que los pilotos y otras personas que entienden desto dificultaron la salida sino era descargandolas de todo punto y entonces les parecio que tenia dificultad de manera que por esto y estar el tiempo tan adelante se puso mucha duda en que este año pudiessen hacer viage sin mucho riesgo y assi parecio hazer auiso al Virrey de nueua Hespaña por el cuidado con que estaria sauiendo de las naos pequeñas si alla llegan que estauan para partir, y tambien para que V. M.d supiesse el estado de las cossas del Maluco que por hauerse tenido nueua despues de la partida de las dos naos pequeñas no pudo enbiarse en ellas, y aunque el auiso se estaua preuiniendo á gran priessa y haciendo el despacho no por eso quise que se aflojasse de lo que tocaua á las naos antes yua cada dia enuiando gente de nueuo y acudiendo á lo que mas conuenia por no esperar otro baguio (que assi llaman á los Uracanes) que lo acauasse de todo punto. Fue Dios seruido que con lo mucho que con esto se trauajo han salido las naos sin que hasta agora se haya conocido lesion ni daño en ellas, y assi se ha quedado el auiso que es un nauichuelo de V. M.d que estaua cargado para japon, y lleua algunos religiosos descalsos, quiera Dios

seguridad de las Islas, mientras él estaua en Maluco, entretener estos Moros, sin concluir nada con ellos, hasta la buelta de aquella jornada, que esperaua se haria

dar buen viaje á estas naos que cierto se tiene por gran misericordia suya hauerlas alcançado la tormenta que tuuieron dentro de la vaya y no fuera porque se cree lo passaran muy mal quando no se perdieran que era lo mas cierto. Deseo mucho que estas lleguen á nueua Hsspaña, assi por la utilidad que desto se sigue á esta Repu.ca y á la Real Hacienda de V. M.d como por verme libre de nauios de particulares que tanto daño han hecho á esta tierra no ha ssido pequeño el que ha caussado la arriuada passada ni el cuidado que dauan con esta pues ya los mas de los quen ellas tenian sus haciendas se contentaran con verlas en sus casas y que quemaran las naos, aunque perdieran lo que hauian pagado por los fletes, que tal es el odio que tienen con este genero de nauios ostigados por las perdidas que por causa destos an tenido.

»La falta que aqui ay de Artilleria gruessa es muy grande, como tengo escrito á V. M.d y asi para la guarda de los fuertes como para lo del maluco en caso que V. M.d mande que de aca se trate dello ay mucha necessidad della. Suplico á V. M.d mande que ella y lo demas que he pedido se prouea con la breuedad que huuiese lugar, aduirtiendo que la Artilleria podria venir de la que esta fundida en el Callao de Lima, pues alli segun me han dicho ay mas de la que es menester en mucha cantidad ó de lisboa por via de la Yndia á malaca porque de alli puede venir en 15 ó 20 dias en el nauio que cada año viene aqui y se puede traer sin costa la una y la otra. V. M.d mandara probeer lo que mas conuenga y nuestro Señor etc.a» A. de I. 67.—6.—7.

Creía el Sr. Acuña de tanta importancia realizar la jornada del Maluco, que jamás titubeó en anteponerla á las demas que se le habian ofrecido; especialmente á la del Reyno de Camboja y aún á la del mismo Rio Grande de Mindanao.

Sobre la primera, escribía con fecha 10 de Julio de 1603 á Felipe III: «Los dias pasados enuio el Rey de Camboja con gran instancia á pedir algunos Religiosos dominicos y habiendose tratado dello pareció enuiarle algunos porque estuuiese la exaltacion de la fee en aquel Reyno, y fueron tres y once soldados españoles para su defensa con algun presente de poca ymportancia para el Rey y su madre porque es estilo de todos estos Reyes barbaros que siempre que les hablan les hayan de dar algo, salidos de aqui hicieron el viage, y tuuieron el suceso que Vuestra Magestad mandara ver por la carta que un Padre de los que de aqui fueron escriuio á su monasterio, y lo que el Rey dice se entenderá por la copia de la que á mi me escriue, que la una y la otra van con esta.

»El Padre Fray Iñigo de Santa Maria, que en ella se dice venia á tratar del socorro que pide murio antes de llegar aqui, y asi no pude verle, que pudiera ser que de el se entendieran otras particularidades, pero lo cierto y la verdad desto, es su blanco que se le de socorro para las guerras que tiene, y asi dos veces solas ha hecho este acometimiento de que les lleuen Religiosos y que quieren ser xpianos, la primera en tiempo de Gomez Perez, que traya guerra muy trauada con el Rey de Sian su vecino y mas poderoso que el el qual pretendio lo mismo entonces y agora que la trae con unos vasallos suyos que tienen grandes ayudas, de forma que la imaginacion de los Religiosos es reducirlo al euangelio (de que ellos estan muy apartados) y como los Religiosos tienen mas bondad que experiencia destas cosas en conocimiento de los engaños desta gente con facilidad se prometen mucho, y aseguro á V. M.d por muy cierto que los frayles no perseueraran mas de quanto fuere el socorro que pide y para que se le lleuen ha enuiado aqui un Embajador. Es tierra copiosisima de gente y de elefantes, es enferma pantanosa y pobre, y bien lo muestra el Embajador, y todos los que alla fueron se consumiran en breue tiempo aunque no sea mas que por la destemplança de la tierra, y por haber entendido de otros antes que aqui viniese la ynstancia que D. Luis Perez de las Marinas, y algunos Padres Dominicos hacen con V. M.d para que se haga esta conquista, olgue de enuiar los Religiosos para enterarme mas. Vase mirando en lo que el Rey escriue y hasta agora no se ha tomado resolucion cerca dello por esperar la venida destas naos de Hespaña y sauer la gente que traygan; y tambien por la venida de los mandarines; procederase en ello con el tiento que conuenga.

»Aqui se ha entendido por Cartas de castilla y relaciones que della han venido se hauia propuesto que conuenia reducir, y sujetar aquello por algunos Respetos, y tambien porque siendo tierra tan rica con lo que della se sacase podria V. M.d desempeñar sus estados y que se trataua de leuantar gente en Hespaña para ello, cosa que ha causado mucha nouedad á los que tienen alguna noticia de Camboja por ser jornada tan distante y de tan poco fruto. Mas cerca tiene V. M.d cosa mas propia y de mas ymportancia, que es lo del maluco como tengo escrito á V. M.d y de menos costa, y es barrio desta Ysla.» Ibid.

He aquí el Capítulo de la Carta que el Rey de Camboja dirigió á D. Pedro de Acuña: «Somdes Borma bopis Rey de Camboxa poderoso en mar y tierra gran señor, a Don Pedro de Acuña, gouernador y capitan de luçon, scriue y desea salud. — Dende oy adelante somos un cuerpo y un coraçon, y quiero a V. S.a y a su poderoso Rey y estado mas que a mi mismo porque es tan grande su poder y me ama y quiere a mi y a todo mi Reyno, tanto como yo lo creo con muchas veras por las obras que hasta agora a recibido este Reyno de V. S.a y de sus antecesores como se muestra de presente en enuiarme los Padres segun que yo los pedi a V. S.a con el sargento Martin Muñoz los quales y la embajada de V. S.a y su presente reciui con mi alma y coraçon y grande contento, y por esto veo que V. S.a y los suyos me quieren bien como querian al Rey pasado Nai prauncar mi hermano mayor, y de aqui adelante piense V. S.a que aun viue mi hermano porque con el mismo amor que el procedere yo en todo y en lo que toca a estimar y sustentar a los Padres lo hare como V. S.a me lo encarga y de aqui adelante mande V. S.a que vayan y vengan embarcaciones de una

con mas reputacion; satisfecho de la gran prudencia del Padre Melchor Hurtado, le significó importaria boluiesse con la respuesta de la embaxada a Mindanao. El

parte a otra como de antes, porque esta mi poderosa tierra y la de luçon sean para siempre jamas una sola en amor y paz, y se conseruara sin falta, y para que esto quede mas fixo enuio a V. S.ª en compañia del Padre fray yñigo de Sta. Maria, y de Martin Muñoz al Chopinan borbonsay para que lleue esta carta de amor y juntamente dé quenta a V. S.ª del estado en que queda este mi Reyno por auerseme leuantado algunos de mis vasallos y permanecer todauia en su rreuelion contra mi su Rey natural, para lo qual pido a V. S.ª se sirua de enuiar en mi socorro y ayuda a 100 españoles hombres de honrra y valientes y bien armados con sus arcabuçes y cotas porque aunque yo aqui tengo gente de socorro de mi yerno el Rey de Sian; pero mucho mas confio en la valentia esfuerço y lealtad de los 100 hombres que espero me enuiara V. S.ª que en todo lo demas para verme pacifico señor de mi tierra, y vengado de mis desleales vasallos, porque para todo esto me da confiança el mucho amor con que V. S.ª y los suyos me aman y desean mi bien para lo qual me huelgo querra tomar trauajo el padre fray iñigo de Sta. Maria en ir a esa tierra posponiendo el gusto que en verle aca tenia porque yendo el dara a V. S.ª quenta asi del estado en que quedo como de las veras con que yo amo a V. S.ª El chopinan y gente quedo aguardando con mucha confiança de que todo vendra con muchas ventajas; mientras alla estuuiere mandara V. S.ª que sea bien tratado, y porque no sirue de otro (¿objeto esta carta?), dios conserue a V. S.ª y a su Rey y estado en todo bien muchos años. En señal de amor aunque de presente no dan las cosas lugar de mas, dará el chopinan á V. S.ª dos dientes de elefante grandes que pesan ochenta y nueue cates, y otros dos medianos que pesan quarenta y uno y medio, y quatro cestos de menjuy que tienen dos picos, y dos paypays, uno grande y otro chico dorados y con cabo de marfil el chico y un pauon; y dando el tiempo lugar acudire con cosas de mas estima; porque de presente con la breuedad de la embarcacion no me a sido posible; mas la voluntad reciua V. S.ª que esta muy pronta para dar a v. s. todo gusto. Fecha oy nueue de Mayo de 603 en nuestra Corte de mordimure.» Ibid.

A 11 de Julio de 1604 significaba Acuña á S. M. sus preferencias é inclinaciones por la conquista del Maluco con antelación á la de Camboja, en estos términos: «Señor = El año pasado auise á Vuestra Magestad el estado en que estaban las cosas de Camboxa y lo que me ocurria dellas y embie copia de una Relacion de los Padres Dominicos que se fueron, el uno de los quales murio de vuelta de esta ciudad y el otro despues que hera un frayle lego, y el otro ha vuelto con los hespañoles que halla habia y con los que fueron con el embaxador que aqui estaua porque le parecio que no heran alli de ningun fruto pues nadie se hauia querido bautizar, ni hauia esperanças dello, porque los naturales estan muy rendidos á sus vicios y Idolatrias y aborrecen lo que contradice esto, y si alguna buena acogida hacen á hespañoles tambien la hacen á todas las demas naciones y estrangeros que á sus puertas llegan porque son y quieren ser amigos de todos por valerse dellos para sus guerras como se han valido de hespañoles y portugueses el tiempo que alli estuuieron y no hacen mal á nadie, la tierra es muy pobre aunque abundantisima de gente. Dicenme el Padre y los demas que para las guerras que este Rey traya con unos vasallos suyos le embio el Rey de Sian su yerno un socorro de 10 mil hombres y otras cosas, y assi tengo esto por no facil como á algunos les parece, y que quando lo sea no ha de ser de prouecho de consideracion a lo menos que suelde y supla la costa que en ello ha de hauer. Por mas acertado tendria que esto se emplease en cossa que luciesse y aprouechasse como lo del Maluco que es de la consideracion que en otras tengo escrito á V. Md., V. Md. (roto) mandará lo que fuere seruido...» Ibid.

En la siguiente carta de 1.º de Junio de 1605, el Sr. Acuña manifiesta haber recibido la orden de conquistar el Maluco juntamente con el socorro de tropas; dice que hará la jornada; y comunica los preparativos que hacía para ella. Las noticias que da, amplían las publicadas por Leonardo de Argensola en su Historia de la Conquista de las Molucas. He aquí el contenido de la misma: «Señor = En 25 de Hebrero de este año de 605 llego al puerto de Cabite un nabio de nueua Hespaña y en él el Hermano Gaspar Gomez de la Compañia de Jesus con auiso de la resolucion que se hauia tomado en lo del maluco y tambien vino la orden para esa faccion assi mismo vinieron en el dicho nabio cerca de docientos ynfantes en dos compañias de las que han de yr á la jornada que llegaron á muy buen tiempo y causo su venida mucho regozijo á estas yslas porque fue en sazon que hauiamos tenido nueua por via de macan que armauan en china para venir aqui.

»La diligencia que el Virrey de nueua Hespaña hizo en adelantar este auiso y darmelo del estado en que queda el despacho de alla fue de mucha ymportancia para yr preuiniendo algunas cosas forçosas que como cada una se ha de sacar de prouincias diferentes y otras se han de traer de rreynos apartados como es china y japon de fuerça es menester tiempo para ello y aun mas del que tenemos pero aunque sea con algun trauajo se acomodara todo.

»El maese de campo Juan desquibel tomo el embocadero de Capul á 11 de Junio y entro en Cabite á 17 del, hauiendo desembarcado la gente en el puerto de Ibalon donde hallo orden mia para hacerlo y embarcaciones en que pasarla á la ysla de Panay en la qual estan preuenidos los bastimentos y alojamientos para ella, la que viene con el maese de campo son seiscientos y cinquenta hombres, con treinta que llegaron despues en un nabichuelo que hauia dexado atras que hauia ido de Acapulco á theuantepeque por quatro pieças de artilleria que se fundieron en nueua Hespaña para esta jornada.

»La gente que yo pedi desde nueua Hespaña para esta empresa fueron mill y quinientos hombres de mar y guerra los quinientos que hubiesen seruido en compañias viejas y no todos visoños dizeme el maese de campo que la mayor parte de su tercio son buenos soldados y lo que yo puedo decir es

Padre, aunque echó de ver arresgaua segunda vez su libertad, y vida, conociendo la importancia del negocio, para la quietud de las Islas, y seguridad de sus Chris-

que las compañias que llegaron primero y la del maese de campo que tambien esta aqui me han contentado mucho, deste presidio y de gente suelta juntare la que se supiere para quedar lo de aqui en buena custodia porque por ser este negocio de tanta ymportancia dandome Dios salud he de hazer esta jornada por mi persona y lleuare conmigo algunos yndios pampangos y de por aqui cerca que los hay muy buenos arcabuzeros y mosqueteros y en compañia de Hespañoles prueuan muy bien.

»Poluora pedi quinientos quintales y Vuestra Magestad me aduierte que el Virrey me embiaria y aunque no embio toda la cantidad vinieron doscientos y treynta y cinco quintales y ciento de salitre sera forçoso valernos de lo que ay en estos reales almacenes por no lleuar falta de genero tan necesario porque todo es poco.

»Escriueme el dicho Virrey que la gente viene pagada por un año y que del sueldo de los soldados quito á cada uno sesenta y cinco pesos que todo ymporta quarenta mil pesos que vienen registrados por quenta y riesgo de la dicha gente, fue preuencion muy acertada porque si se les diera todo el sueldo junto como se suele hazer jueganlo y gastanlo en dos dias y andan todo el año con necesidad de que se siguen hartos ynconuenientes. Para la jornada enuia el Virrey sesenta mil pesos sin acordarse que la caxa de aqui esta de manera que quando todos ellos entraran por quenta destas yslas no hauia para pagar deudas forçosas y emprestitos que se han tomado todo el año de personas particulares que algunas dellas lo dieron á mi credito, yo esperaua por quenta aparte alguna buena cantidad de dinero y tambien los soldados ordinarios que cada año se embian para suplir los que se ahogan y mueren de enfermedades y de guerra que cada dia la tenemos en unas prouincias ó en otras y algunas vezes en casa pero todo ha faltado y es fuerza que queste trauajo el acomodarlo usando de algunos medios porque no se ha de dexar de hazer el seruicio de Vuestra Magestad.

»Con aduertencia de que Vuestra Magestad hauia de seruirse de mandar hazer esta jornada fui desde el primer dia que aqui llegue preuiniendo los materiales y cosas necesarias para fabricar galeras y tambien por tenerlas por la mas eficaz defensa deste reyno por las causas que antes de agora he escrito á Vuestra Magestad y assi tengo oy armadas cinco: la Capitana de 22 bancos la Patrona y otra de 19 y otras dos de á 17 y la una destas dos de á 17 se hechara al agua dentro de quince dias y tiene chusma la que ha menester no se hazen mayores por ser assi mas á proposito para estas partes por hauer muchos baxos y ser deste tamaño suficientes para pelear con los nauios de remo que usan los enemigos y por ahorrar la chusma y gasto. Como he escrito á Vuestra Magestad han salido buenas estas galeras por hauer topado aqui un buen maestro y aunque murio pocos dias ha ha venido á buscarme otro ginobes buen oficial mi conocido de cartagena donde hizo una galera. Hartas contradicciones he tenido del Arzobispo y del licenciado Don Antonio de riuera maldonado oydor desta real audiencia y si huuiera de tomar el parecer de uno ú de otro ó ellos pudieran yrme á la mano el primer palo estuuiera por labrar. Dios sabe lo que en esto se ha pasado y pasa y el ynconueniente que tiene en tierras tan apartadas de Vuestra Magestad querer corregir las cosas de la guerra y embaraçarse en ellas los que no las entienden ni les toca.

»Con las quatro destas galeras y una nao que agora ha venido de Acapulco hecha aqui capaz de lleuar mucha gente y comida de porte de 700 toneladas la qual hare adereçar y poner en buena orden y otra que yo hize hazer agora en la prouincia de Camarines mediana de doscientas toneladas y otros tres nabios del peru muy ligeros el mayor de ciento y cinquenta toneladas y los otros dos de ciento y treinta poco mas ó menos que por todos son cinco y siete bergantines y cinco lorchas nabios al modo de china y japon muy buenas del remo y de la bela y mas capaces y acomodados para poder lleuar comida que otro ningun genero de nabios de remo pienso hazer la jornada.

»Estos nabios y galeras yran por quenta de Vuestra Magestad y por la de particulares encomenderos y de otros yran siete ú ocho nabios de alto bordo medianos en que lleuaran sus dueños cantidad de bizcochos arroz vino carne y otras cosas que ayudaran mucho por yr cantidad de auentureros.

»Esta preuencion de particulares es muy importante y assi he hecho el esfuerzo posible para que vayan animandoles á ello y representandoles el seruicio que haran á Vuestra Magestad y ha sido menester porque respeto de las perdidas y trauajos que han tenido estan pobres y los animos encogidos al fin van de buena gana y importa su yda y con ella tengo por cierto abra bastimentos para mas de un año.

»Todo esto he ordenado se junte en la ysla de Panay en la villa y puerto de oton donde esta alojada la ynfanteria y que junta salga de alli y yo partire desta ciudad passado san francisco con los nortes para dar priesa á lo que alli fuere necesario y tenerlo á punto para fin de henero ó principio de hebrero que es el tiempo mas acomodado para el Maluco y estare entonces listo para gozar de la monzon que pueda yr con brisas suaues á popa porque no se me derroten algunos nabios de alto bordo que por hauer entre aquellas yslas muchas corrientes sucede muy de ordinario y tambien porque no dudo he de topar nabios de Olanda y Gelanda y mas este año que otros por ser año de mocion de clabo mas que los dos años antes porque al tercer año cargan las claberas con mucho mas fruto que son al modo de los olibos y se les parecen en la oja y tamaño de los arboles segun me dicen. Demas de que Enrrique de Castro flamenco natural de amberes hombre conocido muy ladino y de buena razon que vino por soldado en una de las compañias que truxo el nauio de auiso que llego en 25 de hebrero dize que hauia quince meses que salio de olanda de la ciudad de Nostradam y que alli y en otra ciudad de la misma olanda se aprestauan doze ó trece nabios grandes con nombre de venir á las Yndias y que le dixeron hauian de tomar á Ambueno y á las Yslas Malucas que trayan

tiandades, entrando de por medio la obediencia, se sacrificó de buena gana al seruicio de Dios, y del Rey, y bien comun de las Islas; y assi se efectuó su buelta

cantidad de gente cal y piedra labrada por lastre para hazer una fortaleza y tengo mucho rezelo que esto sea assi porque como he escrito á Vuestra Magestad tuue auiso del Rey de Tidore que el de terrenate los hauia embiado á llamar ofreciendoles que permitiria que hiziesen en su tierra fortaleza y factoria por tenerles contentos para que le ayudasen contra el dicho Rey de Tidore contra los portugueses y contra nosotros y assi corren riesgo las fortalezas de alli y de ambueno porque la de Tidore es cosa de burla y los capitanes mayores y capitanes de los galeones no acuden mas de á ser mercaderes y hazer su hacienda y lo mismo es en toda la Yndia y si esto fuese cierto mucha dificultad abria en esta empresa. Dios buelua por su causa.

»La gente del tercio del maese de Campo esquiuel viene pagada por un año segun lo que el Virrey me escriue del qual al presente ha passado ya el medio y mas y cuando salga de oton se abra cumplido todo el: y como quiera que en la orden que Vuestra Magestad mando dar para esta jornada se me aduierte que el Marques de Montes Claros estaua auisado de que si mas tiempo del dicho año se detuuiere la gente en seruicio de Vuestra Magestad embie el dinero para pagarla auisandoselo yo, hame parecido auisarselo desde luego y que el año que viene me enbie lo necesario para mil hombres sin la gente de mar porque ya es euidente hauerlo menester pues quando saliere la Armada de estas Yslas habra corrido todo el año y mas y assi suplico á Vuestra Magestad se sirua de mandarle apretadamente lo cumpla porque soldados en tierras de enemigos tan lexos de las nuestras con necesidad siruen mal y se podrian perder importantes ocasiones y aun ofrecerse inconuenientes de consideracion sin poderse remediar y siendo el suceso bueno como por la misericordia de Dios lo espero ello mismo ha de dar sustancia con que conseruarse y suplir todos los gastos que se han hecho y hicieren y sobrara muy gran cantidad de pesos demas de los daños que se remediaran que estan pendientes desto, principalmente juzgo que hechar el enemigo de las yslas Molucas y de las de banda sera de mucho prouecho para las cosas de Flandes porque los rebeldes de Olanda y Gelanda disfrutan estas yslas y dellas sacan grandes aprouechamientos con que hazen la guerra y son ricos y asi torno á suplicar á Vuestra Magestad se sirua de mandar que esto se prouea bastantemente y que venga lo necessario para los gastos de Armada y otras cosas forçosas y assi mismo se enuie á estas Islas á la caxa dellas por quenta aparte otra buena cantidad pues tan menesterosa esta y tan empeñada.

»Armas y poluora siempre tiene sazon y de ordinario hace daño la falta de estos generos y assi suplico á Vuestra Magestad se sirua de mandar que se embie desto todo lo que fuere posible y tambien para el campo de manila aduirtiendo que aunque lo que mas agora importa y se ha de tratar es solo de la recuperacion de la fuerza y Ysla de terrenate no es poco el cuidado y trauajo que sera necessario para conseruarlo y sustentarlo á lo menos estos primeros años que de fuerza ha de ser necessario yr quitando aquello con las armas en la mano peleando cada dia con los de la tierra y tambien con los olandeses que no luego lo querran dexar sin saber la defensa que tiene por las raizes que alli y en las demas yslas malucas y en las de banda han hechado como tengo escrito á Vuestra Magestad y assi conuiene sustentarlo todo haciendo cabeça de terrenate.

»Por el primer capitulo de la orden que Vuestra Magestad se siruio de mandar embiar para esta jornada se dize que los capitanes que vienen para ella ganan sesenta ducados al mes y los soldados ocho assi los que vinieron de Hespaña como los que se lebantaron en nueua Hespaña mandandome que si estos sueldos de los soldados se pudiesen moderar respeto de los que aca se pagan á gente desta calidad los reforme con justificacion. Digo que lo que gana un soldado deste campo son seis pesos al mes y es poco respeto de estar la tierra mucho mas cara sin comparacion que quando se les señalaron como tengo escrito á Vuestra Magestad antes de agora y que los ocho ducados que ganan los soldados de la jornada es mucho y assi á mi parecer estaua bien que á los unos soldados y á los otros se les diesse á razon de ocho pesos de á ocho reales al mes y los treynta ducados ordinarios que se suelen dar de ventaja á cada compañia en Hespaña y otras partes y que los capitanes todos ganasen á razon de cinquenta pesos al mes y los alferez á veynte pesos y los sargentos á diez como agora los ganan aqui porque los capitanes deste campo no tienen mas de treynta cinco pesos y los de la jornada sesenta ducados que son ochenta y dos pesos y seis reales. Vuestra Magestad mandara lo que fuere seruido que hasta tener resolucion de su real voluntad en esto no se fenecera quenta con ninguno de los de la jornada. Guarde nuestro señor la catholica real persona de Vuestra Magestad como la cristiandad ha menester, de Manila á primero de Jullio 1605 = Don Pedro de Acuña =(Hay una rúbrica.)» Ibid.

Seis días después, escribía el Gobernador D. Pedro al Rey: «Señor=Teniendo escrita y cerrada la que va con esta para embiarla en estos nauios llegó á este puerto de Cabite, un Portugues de ambueno, y un padre de la Compañia de Jesús (Lorenzo Masonio) que alli residia y hizieron la relacion que contiene la memoria que será con esta por donde entenderá V. Magestad el estado de las cosas del Maluco, y la libertad de los olandeses que á mi parezer ván fundados en quedár hechos dueños de todas las drogas como ya casi lo estan pues á lo que se juzga, y entienden los portugueses que han venido á la ora de agora han tomado á tidore porque alli no hay sino un fuertezuelo de poca defensa y menos preuencion, y la gente que lo guarda es poca y la mas desechada de toda la Yndia y por esta causa que se preueia desde mexico hize la diligencia que hize con el Hermano Gaspar Gomez.

»Bien creo que los olandeses no tratan de poblar ni de quitar las tierras á los que las tienen sino hazer fatorias en banda en tidore en ambueno y terrenate como las tienen en Patan la sunda y otras partes y presidiarlas con algunos fortezuelos y gente, y yr quitando la contratacion á Portugueses

para quedarse ellos con ella, que segun la cantidad de nauios y gente que traen lo podran hazer facilmente, sino se remedia con mucha breuedad y pujança y no pongo duda de que sabiendo en Olanda el estado en que lo tienen y quan bien les sucede todo que sera el año que viene; el siguiente vendrán muchos nauios y gente con mas fundamento á asentar lo que pretenden, y como quiera que desde que yo escriuí á V. magestad de mexico lo que sentia desta empresa se ha dificultado mucho, con la yda de Andres Hurtado de Mendoza de que resultó fortificarse mucho el terrenate, y perder el miedo con lo bien que le sucedió entonces, y por esto tratará de confederarse mas apretadamente con los olandeses por tenerlos gratos y contentos para que le ayuden á defenderse de nosotros y aunque lo que agora ha sucedido de los olandeses no es de poca consideracion todauia no pierdo el númen del buen suceso á lo menos podrá vuestra magestad asegurarse de que se hará el deuer, y que se mirará lo que se hiciere con mucha consideracion, la mayor dificultad á mi parezer es la tardanza del socorro respeto de estar vuestra magestad tan lejos, porque quando todo sucediese acá como se desea, si de nueua hespaña no huuiesse mucho cuidado y breuedad, en proueerme de lo que pido, será cosa de poco, todo lo que se trauaja y trauajare, y assi es necessarissimo que vuestra magestad mande que se tome este negocio con el calor y veras que piden la grauedad del. De la venida de los olandeses con tanto fundamento se puede muy justamente temer que podrán quitar totalmente esta contratacion de filipinas pues está en su mano esperar las naos que vienen de la nueua hespaña en las Yslas de los ladrones ó en el embocadero ó cerca de el y tomarlas á la yda ó á la venida que seria un daño muy grande, y no están muy fuera dello pues segun la relacion que ha hecho el portugues dezian los olandeses que las dos naos que hauian enuiado á pataui hauian de venir á esta...

»Otra cosa se me ofrece en razon de la venida de los Olandeses y no la de menos consideracion á mi parezer y es que se puede temer que procurarán extender la herejia por todas estas partes, entre los naturales (como ya la predicauan en ambueno) de que resultan los inconuenientes que se dexarán entender, y assi mismo lo intentarán en Japon si pueden. Dios ponga remedio en todo que en todo ay bien que mirar y reparar: nuestro señor la Catholica persona de vuestra magestad guarde como la christiandad lo ha menester de Cabite á siete de Jullio de 1605 = Don Pedro de Acuña = (Entre dos rúbricas).» A. de I. 67.—6.—7.

Relación de cosas de Maluco, á que se refiere D. Pedro de Acuña en el Documento anterior.

«Que salieron de olanda el año pasado de 604 doze naos gruesas y bien artilladas y que solas dos de ellas eran medianas; y que estas tomaron el viaje de la Yndia al Cabo de buena esperança.

»Que quando vinieron tomaron dos naos pequeñas en la barra de Moçambique cargadas de Marfil y la una quemaron y la otra trayan armada.

»Que el General se llamaua Esteuan Draque.

»Que el setiembre pasado estuuieron en la barra de Juan de bardes, doze ó quince dias esperando las naos de portugal.

»Que de alli embiaron una nao á Camboyan á rrescatar con el marfil que tomaron de Moçambique.

»Que tambien fueron desde la barra de goa otras dos naos á bengala.

»Que binieron por la costa del malabar donde tomaron una fusta de portugueses de 21 bancos y la traian consigo armada de su gente.

»Que hablaron al Samori Rey de Calicut que es su amigo y trataron de la amistad y estuuo en las naos y hablaron en razon de hazer guerra á los portugueses, y el çamori dio una esmeralda muy rica al General Olandes.

»Que en la costa de Jaba tomaron una nabeta en que venia don Manuel de Melo Cappitan mayor de maluco y su muger.

»Que en la barra de ambueno tomaron una fragata que yba del maluco á ambueno y al Capitan della Antonio machado.

»Que llegaron á ambueno en 23 de hebrero deste año de 605 con ocho naos y seis patajes y que luego tomaron la fortaleça que alli hauia y se apoderaron del pueblo de portugueses porque respeto de la mucha gente y artilleria que trayan no hizieron defensa, porque no tenian poluora ni municiones.

»Que los olandeses no hizieron daño ni agrauio á nadie, y que los naturales de la tierra les ayudan y dentro de cinco dias armaron quarenta caracoas en su fauor contra los que les quisiesen ofender.

»Que tres naos de las ocho y el general fueron á banda que hauian de cargar en banda y ambueno de nues macia y clabo.

»Que los de ambueno Yto beranula tenian embajadores en la sunda para esperar esta armada y ellos fueron los que la truxeron.

»Que en Olanda huuo embajadores del dachen y pregonan los olandeses que vienen á castigar los agrauios que los portugueses y castellanos han hecho á los naturales y á ponerlos en libertad.

»Que cinco nabes fueron á maluco y dezian que hauian de tomar á tidore con ayuda del Rey de terrenate que es el blanco que lleuan y que las lleuo el almirante.

»Que destas cinco naos hauian de yr dos á patan donde tienen fatoria á cargar de pimienta y que estas hauian de venir por el embocadero de Capul y esperar las naos de estas Yslas philipinas y tomarlas á yda ó á venida porque sabian que eran naos muy rricas.

»Otras dos naos á la sunda donde tambien tienen fatoria á cargar de pimienta.

»Otra hauia de quedar en Maluco á cargar de clauo.

»Que los ocho nauios trayan ladrillos, cal y piedra labrada y carretoncillos hechos para lleuar esto desde el desembarcadero que empeçaron á rehedificar el fuerte que los portugueses tenian en ambueno y desembarcar ladrillo y dexaron alli cien hombres ó ciento treinta.

»Que dezian que detras dellos venia una armada para poner cerco á Malaca porque estauan confederados con el Rey de jor y el de achen y el de la sunda para dar en los portugueses y que estos Reyes y los de maluco banda y ambueno que les ayudan han de hazer la guerra por tierra y los olandeses por la mar.

»Que se tiene por cierto abran tomado á tidore con la ayuda del rey de terrenate.

»Que de la gente que hauia en ambueno se fue la mitad poco mas ó menos á malaca porque les dieron libertad á todos y tambien al capitan mayor don Manuel de melo y á otros portugueses que hauian cogido en el camino y la otra mitad se vino á Cebu en estas Yslas y los unos y los otros se embarcaron en ambueno por mediado mayo pocos dias mas ó menos, y que les dezian que se fuesen no querian que les quitasen ni embarazasen el trato de las drogas que eran suyas.

»Dezian tambien que ellos no podian dexar la Yndia porque las drogas les hazian rricos y les dauan para hazer la guerra y por tener ellos tanto caudal (por esa causa) para pagar la gente se les passauan los soldados que seruian al Sr. archiduque en flandes porque su alteza no les pagaua.

»Que antes que llegasen los olandeses á ambueno dieron fondo alli cerca dos nauios Yngleses y les auisaron de como venian los olandeses á tomar aquello y les dixeron que heran amigos de los hespañoles porque su Rey hauia hecho paces, y si querian poluora ó otra cosa les ayudarian con ello por esta causa y les mostraron el Retrato del Rey de Ynglaterra y les pidieron clabo si lo tenian que ellos se lo pagarian y de alli se fueron estas naos Ynglesas apartadas de los olandeses que nunca se juntaron con ellos.

»Esta relacion hizo Juan de More portugues uno de los vezinos de ambueno que con su muger y hijos vino con los demas á Çebu y el y un Padre de la compañia llegaron al Puerto de Cauite en 3 de Jullio de 1605 los quales certificaron hauer estado en los ocho nabios y oydo tratar en ellos, y en tierra de ambueno lo que va referido y vieron el ladrillo cal y piedra y carretoncillos.» Ibid.

A los 6 de Enero de 1606, estando Acuña en el Puerto de Otón, ultimando los preparativos para la jornada del Maluco; escribía á S. M.: «Señor = Por principio de Julio del año passado de 605 escriui á Vuestra Magestad desde Manila por duplicado en dos nabios que partieron del puerto de Cabite todas las cosas que ocurrieron tocantes á estas Yslas y tambien la llegada de la gente que se embio para la jornada del Maluco y dixe como quedaua aprestando y preuiniendo lo necessario como Vuestra Magestad abra mandado ver quando esta llegue. Despues vino á Manila el Capitan mayor de Tidore Pedro Aluarez de abreo que me dixo hauian tomado aquella fortaleza las cinco naos olandesas que hauian partido de Ambueno hauiendo peleado de una parte y de otra pero que por una desgracia tomo fuego la poluora de dicha fortaleza y se bolo con la gente y todo lo demas que en ella hauia que fue de mucha lastima y assi despues de tener casi vencidos y retirados los enemigos le fue forçoso á el retirarse con la poca gente que le quedaua al pueblo del Rey que le defendio y procuro con los olandeses que le diesen algunas embarcaciones con que poderse venir aqui con la dicha gente como lo hizo. Remitome en esto á lo quel dicho capitan mayor escriuiere que su pliego creo que yra con esta y solo dire que ni este aduerso suceso ni el de ambueno me quitan las esperanzas de que Vuestra Magestad ha de ser seruido en esta empresa; y para poner en execucion mi partida y acudir á todo con mas comodidad me vine á este puerto de oton ysla de Panay donde quedo y con mucho contento de que hayan llegado á el las quatro naos de las cinco que escriui á Vuestra Magestad hauia de lleuar y espero la otra que fue al Reino del Japon por balas bastimentos y otras cosas importantes para la armada y tengo auiso se quedaua despachando.

»Tambien han llegado tres galeras que embie de Manila las quales y otra de las que hauia para la defensa de estas prouincias que todas son quatro quedan armadas y preuenidas y tengo por cierto que han de ser de muy gran importancia y doy gracias á nuestro Señor de que haya llegado lo uno y lo otro en saluamento porque es la fuerça de la armada y se tiene por mas dificultoso traerla aqui que lleuarla á Maluco desde este puerto. Mucha gente han enfermado aunque ha muerto poca hase fundado un ospital para su cura y regalo que ha costado mucho trauajo y hazienda pero ha sido de mucho prouecho y yo hago quanto puedo por conseruar la ynfanteria y si pudiere antes de mi partida escriuire á vuestra magestad lo que mas se ofreciere y embiare relacion de la gente nabios bastimentos pertrechos y de las demas cosas que la Armada lleuare para que vuestra magestad lo tenga entendido.

»La partida de aqui ha parecido que sea por principio de hebrero que es tiempo blando y sirue para galeras y nauios de remo y deseo mucho llegar con la armada junta porque qualquiera cosa que se apartase me podria hazer mucha falta, Dios lo encamine como vee es menester.

»Mucha necesidad ay de poluora gente y municiones y particularmente de dinero para esta empresa como tengo escripto á vuestra magestad porque aca no ay por donde socorrernos de todo esto si no se nos embia de Mexico y aunque los sucesos fuesen como se desea haria notable daño para la conseruacion de lo que se ganare. Suplico á Vuestra Magestad mande que en todas ocasiones se escriua apretadamente al Virrey de nueua hespaña que acuda á esto con particular cuidado y puntualidad porque si en ello no huuiese cuidado podria causar muy grandes daños y aun perderse lo que se ganare y para que entienda Vuestra magestad el estado en que queda he querido hazer estos renglones y embiarlos por via de las Yndias uno por mar y otro por tierra dirigidos al Visorrey para que los encamine. Guarde Dios á Vuestra magestad muy largos y felices años para amparo de la christiandad, de Areualo en la Ysla de Panay de las Filipinas á 6 de henero de 1606 = Don Pedro de Acuña = hay una rubrica = despues de escrita esta he tenido auiso que el nabio que fue al Japon esta veynte leguas de aqui y assi he embiado piloto platico por el y creo llegara á este puerto dentro de quatro dias.» Ibid.

Lo que hicieron los holandeses en el Maluco, y cómo tomaron á Tidore y establecieron sus factorías, refiérelo la siguiente Declaración de un holandés, hallado en aquel puerto:

«En el Puerto de Tidore en diez y seys dias del mes de Março de mill y seys cientos y seys años el Capitan y Sargento Mayor Cristoual de Axqueta Minchaca del tercio del Maese de Campo Jhoan de Esquiuel almirante rreal desta armada dixo que por quanto el dicho Maese de Campo Jhoan de Esquiuel le ymbio á esta nao un hombre estrangero que se hallo con otros en la factoria de Tidore para que se le pregunte lo siguiente:

»Preguntado como se llama este declarante y sus compañeros y en que nauios vinieron y quanto ha que estan en el Maluco y en estas yndias orientales y en que partes han estado cada uno de ellos y quanto tiempo en cada parte y en que nauios vinieron cuyos y quien los armo y por que quenta vienen y corre esta factoria y que si es una esta y la de terrenate y si es de unos dueños y con que licencias vinieron á estas partes.

»Dixo que se llama Jhoan y que es natural de Amberes cristiano baptizado en la dicha ciudad y que sus compañeros el factor que se llama Jacome Jhoan es olandes natural de la ciudad de Absterdam y que el otro se llama Pitri natural de Enkhuizen en las Yslas de Olanda y el otro se llama Bostre por nombre postiço porque no saue este declarante el propio y que es natural de Kampen, de los estados de Olanda y que este declarante vino á estas partes en la nao Almiranta que vino en conserua de las otras quatro que tomaron á Ambueno y esta fuerça de Tidore y que ha ocho meses que le dexaron en esta ysla y que dos meses antes estubieron surtas en este dicho Puerto las dichas cinco naos y que hizieron escala en la Jaua donde estubieron quinze dias y que Jacome Jhoan el factor que al presente es desta ysla de tidore ha estado cinco años en terrenate y no saue este declarante en que armada vino y que los mercaderes de gelanda de la ciudad de Middelb que se llaman Jhoan Bonne y el otro Burriel y el otro memige y que son naturales de amberes, conoce este declarante, los quales tienen otros compañeros en Olanda en la ciudad de amstradama en Zutfen y en Arnhem los quales todos juntos tienen una bolsa y es una misma masa, y son los armadores de estas naos en conformidad y que los nombres de los vezinos destas ciudades de Olanda y zelanda los saue uno de los compañeros de este declarante que es el que se llama Bostre y que la factoria de tidore y terrenate es toda una y de unos mismos dueños y que en ambueno y en jaua y en banda y en la sunda y en Pataui y en Achen y en la costa de Vengala y en algunas partes de que no saue los nombres este declarante tienen factorias los dichos mercaderes de manera que toda esta maquina es una massa y de unos mismos dueños y que estas Armadas nunca salen sino es con licencia del Principe Doranje á quien se le da la parte que le toca como á señor y esto responde.

»Preguntado que nauio es uno que encontro esta armada y de donde viene y que tray que armas y artilleria polbora y bastimentos donde los toman y se han proueydo y donde tienen factoria.

»Dixo que el nauio que se le pregunta es uno de los cinco que vinieron con este confessante quando se tomaron las dichas fuerças de ambueno y tidore, de que vino por cappitan en ella Gertiulfos, natural de olanda y que salio de Enkhuizen y solo truxo moneda y bastimentos para dos años y que ha dos meses que anda por estas yslas y que le parece á este declarante que la dicha nao traya quarenta hombres marineros poco mas ó menos y que el numero de la gente que viene en la dicha nao lo dira puntualmente Bostre y Pitri como personas que vinieron por marineros en ellas, y que no sabe este declarante que traygan mas armas que las con que pueda pelear cada persona que son mosquetes arcabuces y medias picas y que quando este declarante entro en la nao le pareció habria veynte y nueue ó treynta pieças de artilleria y que los bastimentos los toman en las partes donde tienen factorias y no saue la cantidad de poluora que trayan mas de que de olanda y zelanda vienen proueydos della.

»Preguntados que hasientos tienen hecho con el Rey de tidore y terrenate y que juramentos le tiene hechos el rey de tidore dixo que el hasiento que tienen hecho es en esta manera que el Rey de tidore al tiempo quando tomaron esta fuerça dixo al cappitan mayor de la armada que se llama Cornieles bastian que le dexasen aqui gente y que el haria una fuerça donde tenerlos porque si vinieran portugueses ó castellanos pudiessen defender la tierra y que el les diria que la tierra estaua por de los olandeses y que á esto respondio el cappitan mayor que el no traya gente para poder dejar en defensa de la tierra y el dicho Rey le pidio le dejara tres ó quatro olandeses para que hiciessen sus viages y contrataciones y pidiendole el cappitan mayor que con que seguridad los podria dejar y que el lo haria y que entonces el dicho Rey hizo traer los libros de su seta Mahometana y poniendo las manos encima hizo un juramento á su husanza de ampararlos y fauorecerlos y defenderlos como á sus hijos y á si mismo juro de que á ninguna nacion venderia el clauo sino fuesse á los olandeses ó que la extrema necessidad de bastimentos le obligase á venderlos á otra nacion y que esta no seria otra que á la jaua y desta manera quedo efectuado lo contenido en esta pregunta.

»Preguntado si el Rey de Tidore y Terrenate tienen pazes como y con que condiciones y por quanto tiempo y quien interuino en ellas dixo que es cosa muy publica y sauida en esta costa que no han hecho pazes ni treguas sino que ambos rreyes estan de guerra.

»Preguntado que hacienda tienen de la factoria en esta ysla de Tidore y que cantidad de clauo les deuen y quien son y que cantidad de clabo les debe el Rey.

»Dixo que la hacienda que hay de la factoria son dos caxones de ropa como son... tafetanes gasas. . hierro y que este declarante saue que deue el Rey de Tidore á la factoria mucha cantidad de clauo y algunos tidores deuen alguna cantidad y que se remite á las quentas del factor.

»Preguntado que quien ó qual dellos es el que tiene el libro de caxa quenta y razon de la factoria que lo exiua.

»Dixo que el factor llamado Jacome Jhoan le tiene y que se remite á el.

»Preguntado que con que disinio se quedaron en estas yslas y quando se pensauan yr y si pensanan perpetuarse en la contratacion dellas.

»Dixo que este declarante y los demas compañeros se quedaron por estar abierta la contratacion

en Abril de mil y seiscientos y cinco (1). El sucesso diremos despues, que aora nos obliga el hilo de la Historia a poner antes otro muy sentido, y lastimoso para toda esta Prouincia.

con los tidores y terrenates y que aguardauan naos de olanda en que hauia de venir cappitan mayor y gente para quedarse poblados y auecindados como los portugueses y que continuasen la contratacion con las yslas de olanda y Zelanda y esto responde.

»Preguntado que ofrecimientos tienen hechos al Rey de Terrenate y Tidore en quanto á ayudarles y socorrerles contra Españoles.

»Dixo que hauian tratado con el cappitan mayor el Rey de Tidore que si los españoles viniessen y truxessen tal armada que los olandeses no pudiesen resistirlos que les hauia de dar la tierra y por el consiguiente que si los olandeses tuuiesen fuerça para quitarla á los españoles y portugueses que no era el poderoso para defenderles la tierra y saue que el cappitan mayor escriuio á la Jaua para que seys naos de que tenia noticia hauian de yr á la Jaua que viniessen aqui y que despues de tractado esto se fue el dicho cappitan mayor la vuelta de pataui y las naos no han venido ni este declarante saue que hayan venido ni salido mas naos que las cinco que tiene declaradas.

»Preguntado si esperan algunas naos quantas y para quando y quantas salieron juntas de Olanda y quanto tiempo ha que salieron.

»Dixo que este declarante tiene por cierto que estando como esta la contratacion auierta es fuerza que hayan de venir naos que no saue la cantidad que pueden ser y que el dicho factor terna razon desto y que quando este confessante salio de Olanda y Zelanda salieron doze naos y que se fueron diuidiendo en esta forma que las dos dellas se apartaron al cauo de Buena Esperanza á la ysla de San Lorenço y las otras dos á Mosanuique y las tres en Ambueno para yr á banda á cargar pimienta y las cinco restantes vinieron á estas yslas y que puede hauer dos años que salieron de olanda y Zelanda y este declarante no saue que derrota yban mas de que como marinero se entró á buscar la vida.

»Preguntado que saue de las cosas de Terrenate y en que estado estan y de su fuerça y defensa.

»Dixo que Artilleria no la tiene dentro de la fuerça sino que la tiene dentro de una casa dedicada sola para guarda de la Artilleria porque este abrigada del agua y que la altura de la muralla es de quatro estados á su parecer y que le parece á este declarante que terna la ciudad donde esta la fortaleza hasta dos mill hombres de pelea y que las armas de que hussan son arcabuces y mosquetes y campilanes y petos y morriones y esto responde y es la verdad so la pena que se le ha puesto de no dezirla y lo firmo de su nombre.» A. de I. 67.—6.—19.

(1) «No se detuuo en Zebu, dice el P. Chirino, el Padre Melchor hurtado saliendo del cautiuerio... que luego en descansando vnos dias se torno a embarcar para manila donde auiendo tratado despacio el gouernador Don Pedro de Acuña los negocios de Rescate y pazes no fiandose mucho el gouernador de los tratos de aquellos barbaros, mayormente en la coyuntura pressente en que tratava de conquistar el Maluco, como lo hizo; se inclino a entretener la conclussion de la paz i entrega del falcon, hasta su jornada a Maluco; que la tenia muy a pique i por auerle satisfecho mucho la gran prudencia destreza i buen modo del Padre Melchor Hurtado le significo desseo de ayudarse del en esta empressa; a que el Padre acudio de bonissima gana supuesta la sancta obediencia arresgando otra vez su libertad i aun su vida como veremos, no ya como primero haziendo de la necessidad virtud, sino muy de su voluntad i gana al modo que San Paulino. Traçose la embaxada entre los dos con mucho acuerdo i consideracion de algunos messes, diole el gouernador sus instrucciones por escrito, i sus cartas de creenzia para todos aquellos reyes i principales; i con ellas i con todo buen auio, torno a salir de Manila para Mindanao en Abril de mil i seiscientos i cinco acompañado del Hermano Diego Rodriguez donde llegados con prospero viaje, i recebidos con el mismo aplausso i aun mayor que el primer embaxador, aunque no lleuaua el falcon que esse dixo el gouernador que lo entregaria al passar con su armada a la conquista del maluco; como lo hiço surgiendo a la boca del rio de donde les despacho auiso a los principales que los esperaua para concluir las paces mas no se atreuiendo ellos sin primero juntarse a sus bicharas que son sus consejos; en lo qual gastaron mas tiempo del que el Gouernador quisiera que era fogoso, i solicito enfadado çarpo anclas dexandoles su falcon; i passo a Maluco quedando los mindanaos con harto recelo que de fuerça, auia de redumdar como redumdo en daño de los pobres embaxadores porque luego al Padre i su compañero detuuieron en un onrado i onesto cautiuerio aunque en su cassita acomodada a su vso religiosso con su capilla, donde el Padre decia su misa, pero suxetos a desafueros a barbaros que ojos vistas les rouauan su pobreça, i aun les dauan sobresaltos i se les atreuian por momentos bien que con recelo de Silongan, porque los tenia debaxo de su amparo i por otra parte el Silongan se fortifico con dos fuertes en varios puestos i otras preuenciones de miedo del gouernador a la buelta; aun que publicaua lo hacia contra los Ternates por si viniessen sobre el por las passes con los españoles.» Ms. l. 5, c. 53.

CAP. XXXVII.

Muerte del Venerable Padre Raymundo de Prado, con relacion de su vida, y virtudes.

ANTES de entrar en la materia de este capitulo, que es tierna, y copiosa, se ofrece satisfacer al reparo, que hizieron entonces algunos, por si acaso le sucediesse agora lo mismo al Lector. Como siendo la fundacion de esta Prouincia obra de tanto seruicio de nuestro Señor, y su Iglesia en estas Islas, le quitó tan en sus principios, vno tras otro, los dos Padres Diego Garcia, y Raymundo de Prado, de quien ella auia recibido todo su ser, y que eran como sus dos ojos, pies, y manos, sin los quales no auia de poder adelantar vn passo sus gloriosos progressos? Otrosi, como siendo estos dos Religiosos Padres tan grandes sieruos de Dios, les cortó el hilo de la vida en lo mas sazonado de su edad, sin dexarles lograr vna venerable vejez, que en los ojos de los hombres es tenida por premio de las virtudes? Acrecienta la duda el considerar, que de los cinco primeros Padres, que Dios escogió para fundar esta Prouincia de Filipinas, solo el Padre Antonio Sedeño, que era el Superior, llegó a los sesenta, y de los otros quatro ninguno a los cinquenta, como consta de lo que queda dicho atrás de la temprana muerte del Padre Hernan Suarez, año de ochenta y siete, quando començaua a vsar en Manila exercicio de los ministerios de la Compañia de Iesus, con tanto credito, que era tenido por Padre, y Maestro de todos (1). Y el de nouenta y tres la del Padre Alonso Sanchez en Alcalá, frustrando las esperanças de grandiosas empressas, que mediante el fauor del Catholico Rey Don Felipe Segundo, traçaua en bien de las Indias (2). Y el de seiscientos y vno en el Anti-

349. *Muerte temprana de los Obreros Euangelicos en esta Vice-Prouincia, y sus causas.*

(1) No se confunda el P. Hernán Suárez con el otro P. Hernán Suárez de la Concha, que falleció en el Colegio de México á 1 de Septiembre de 1610; como parece haberlo confundido el P. Alcázar en el §. 2.° del Cap. VI. Dec. V. de su Crono-historia donde dice: que cuando á 5 de Mayo de 1589, hizo intimar la Real Audiencia de Manila al P. Sedeño el auto de apremio, para que mandase al P. Sánchez admitir la Comisión á las Cortes de Madrid y Roma, que le confiaran todos los Estados de Filipinas: «Despues de una larga consulta que tuvo con los PP. Hernan Suárez de la Concha, Raimundo de Prado y Francisco Almerique (Varones Venerables y grandes Siervos de Dios), ponderadas maduramente las razones que ocurrieron por una y otra parte, para mayor honra y gloria del Altísimo: pareció en la consulta, que si el Auto no se obedieciesse, se resistiría al divino beneplácito. Declarado en tan unánime conformidad de dictámenes y deseos como avían concurrido, de tan differentes estados y personas, al nombramiento del P. Alonso Sánchez».

(2) Las grandiosas empresas trazadas en bien de las Indias, tanto en Filipinas y China, como ante la Corte de Felipe II y de los Pontífices Romanos; reasume admirablemente el P. Alcázar en su Crono-historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Toledo; Ms. inédito. Décadas V y VI.

En el año 1587, Cap. VI, §. 1.° intitulado: «Pasa dos veces desde las Filipinas á la China el Padre Sánchez» entre otras cosas, dice: «El P. Alonso Sánchez: aquel varon de Dios y siervo suyo incansable, á quien, desde que entró en la Ciudad de Manila, capital de las Islas Filipinas, por las singulares muestras que dió de sus raros talentos, virtudes y zelo del servicio de ambas Magestades, comenzaron á ocupar desde luego en negocios gravissimos los Magistrados de aquella Republica, el Ecclesiastico y el Seglar.

»Ademas de la disposicion, coordinacion y publicacion del primer Synodo, que se le cometió, como ya vimos; aun no cumplido un año de su arribo, fió á su leal y prudente conducta el Gobernador de las Islas una jornada á la China, para que en el Puerto de Macan diera noticia de la union de las dos Coronas de Castilla y Portugal, y negociara que aquellos Vasallos reconociessen y jurassen por su Monarcha legitimo al Rey D. Felipe.

polo, la del Padre Francisco Almerique, Fundador de aquella Residencia, y primer Ministro Tagalo de la Compañia en estas Islas, dexando muy encierne la conuersion, y poblacion de los Etas en los montes de Santiago, que actualmente

»El Gobernador D. Gonzalo Ronquillo informó de officio al Rey, de este obsequio: y su Magestad se lo gratificó al P. Alonso Sánchez con muchos favores, como ya diremos; y en especial, mandando que de su Real Hacienda se diesse una buena limosna extraordinaria para alhajar la Iglesia de Manila con ornamentos y otras cosas necessarias, y un situado de quatrocientos pesos y quatrocientas fanegas de arroz de renta, para el sustento de quatro Religiosos Sacerdotes que se empleassen en el ministerio de los naturales.

»El P. Miguel Rogerio, que avia reconocido en el P. Alonso Sánchez vivos deseos de emplearse en la gloriosa Mission de la China, si le fuesse concedido por los Superiores, le escribió desde la Ciudad de Xanquin: que importaba mucho se viessen, y comunicassen los dos algunos medios que se le ofrecian para introducir la Fee en aquel vastissimo Imperio: y Dios dispuso que se lograssen aquellos deseos dentro del mismo año de 1583. Porque aviendose tenido nueva cierta de que un Navio despachado de Manila á la Nueva España, por culpa y mala intencion de los que le conducian, avia torcido el viage y arribado á la costa de la China; acordó aquel Gobierno enviar en su busca y para su recobro á Juan Bautista Roman, Factor de la Real Hacienda, y en su compañia al P. Alonso Sánchez, como persona ya practica en el viage, y tan conocida y estimada en la Ciudad de Macan.

»Enderezaron la proa á este Puerto, donde estaba el Navio arribado. Y en tanto que el Factor negociaba su pertinencia, y despues del castigo de los culpados, tornaba á despachar la extraviada Nao para Acapulco; llegó el P. Miguel Rogerio y tuvo á su placer la conferencia que deseaba con el P. Alonso Sánchez, discurriendo los medios mas oportunos para introducir el Evangelio en la China: los quales medios propusieron ambos despues, casi á un mismo tiempo, en la Corte de España y á la Sede Apostolica, el uno por la via de Mexico y el otro por la de la India. De lo qual resultó, que algunos años despues lograssen penetrar hasta las dos Cortes de Nankin y Pekin el P. Matheo Riccio, Italiano, y el P. Diego Pantoja, natural de Valdemoro y de nuestra Provincia, cuyo Elogio daremos presto; y que fuessen precursores de tantos otros Jesuitas illustres que en aquella region han avasallado, al suave yugo de Jesu-Christo, innumerables almas.»

Con relación á lo dicho, pondremos á continuación, en este lugar, ya que no pudimos hacerlo en el suyo propio del libro segundo, por carecer de ellas, dos cartas que escribió el Factor real don Juán Bautista Román á Felipe II, fechas en Macán á 25 y 27 de Junio de 1584, y otras dos que á instigación del mismo Factor escribió el P. Alonso Sánchez á S. M. los días 22 y 27 del referido mes y año. Hélas aquí: «Sacra Catolica Real Magestad = Quando llegue a este reino de la china como escriuo a vuestra magestad en la que va con esta escriui a los padres miguel rrugero y mateo rrizi rreligiosos de la compañia de jesus de naçion italianos que rresiden en la çiudad de Xanquin donde esta el tutan ó virrey desta prouinçia diziendoles la voluntad de vuestra magestad çerca de embiar aquel presente y como por no hauer tenido manera de hazerle conduzir a sus manos se auia quedado en mexico y que agora el gouernador de las filipinas auia ordenado al padre alonso sanchez religioso de la mesma orden y a mi supiesemos dellos si la auria para dar notiçia dello al rrey por medio de la interuençion del tutan. Los padres nos rrespondieron poniendo algunas dificultades a causa de que estos chinas no permiten por sus leyes y ordenanças que gente extrangera entre en su rreino de mas de que era dificultoso darles a entender la grandeza de vuestra magestad y de sus rreinos y señorios porque tienen persuadido que no hay prinçipe en el mundo que pueda igualar al de la china pero despues desto tuuieron lugar de hablar con çiertos offiçiales del rrey y priuados del tutan el qual fue informado de todo lo que pretendian y holgo mucho dello ofreçiendoles que si hera cosa çierta lo que le dezian daria orden como el presente se pudiesse lleuar al rrey y dixo que luego despacharia al aytao que rreside en Canton que es la segunda persona desta prouinçia hiziesse ynformaçion de que hombres heramos si era verdad lo que deziamos para que siendolo fuessemos a xanquin y el despachase a la corte a dar notiçia de nosotros y assi estamos esperando por oras que vengan a hazerla para la qual tenemos grangeado al mandarin o juez que aqui rreside y mucha esperança y casi çertidumbre de yr a xanquin y de alli a paquin donde el rrey tiene su asiento, segun las cosas se van disponiendo en las quales no deseo sino açertar a seruir a dios y a vuestra magestad y para ello me pongo a rriesgo de que me tengan por espia y hagan de mi lo que quisieren porque muy bien saben las tierras y rreynos estraños que los españoles han conquistado y ven lo subçedido de las philipinas y se temen en toda esta costa de nosotros aunque en la tierra dentro tienen muy poca o ninguna notiçia dello o de los españoles y si ouiere de yr a la corte como espero dexare escripto a vuestra magestad para con la nao de malaca y por via de philipinas porque el camino es muy largo por tierra que me diçen se tarda desde Canton dos meses y medio hasta llegar a paquin segun lo dicho me pareçe que en ida y vuelta y rresidençia se tardara çerca de un año porque con el rrey y sus ministros se negocia siempre con mucha dificultad. La intençion y designio que lleuamos es dezir la verdad de todo y como no somos enuiados por vuestra magestad sino por su gouernador de aquellas yslas a saber la voluntad del rrey çerca de la amistad y comerçio y de la llevada del presente para dar notiçia de todo a vuestra magestad porque no fuera justo que nosotros dixeramos otra cosa lleuando tan poco aparato aunque para lo que se a de significar del que nos enuia y de nuestras personas lleuamos carta y porque yo lleuo que gastar y ocho o diez soldados en muy buen auito y costoso haziendo siempre cabeça y caudillo de nosotros y de lo que se a de tractar al padre alonso

estaua haziendo. Y agora en seiscientos y cinco nuestro Venerable Padre Raymundo de Prado, a los quarenta y ocho años de su edad. Y esto sobre la falta de sucessor en el gouierno de la Prouincia el Padre Diego Garcia. Y sin estos,

sanchez que es rreligioso de mucha prudençia sagacidad y doctrina y que dessea la conuersion destas gentes con grandissimo feruor y zelo christiano como vuestra magestad vera por su carta que va en este pliego juntamente con las de los dos padres de xanquin dirigidas al virrey de la nueua españa para que las vea y las embie a vuestra magestad auisando de su parezer y para que si quisiere embiar embaxada al virrey de la china entre tanto que vuestra magestad la ordena de proposito lo pueda hazer porque con la dilaçion no desconfien los chinas y la tengan por cosa de burla como tuuieron un presente que el rrey de portugal enuio al de la china que no quisieron admitirlo y auiendose de embiar en nombre de vuestra magestad es neçesario que sea curioso y costoso porque las rriquezas desta tierra no sufren otra cosa y las que se podrian enuiar son cauallos de la nueua hespaña enjaezados hasta una dozena o dos porque aunque en la china los ay no son tan grandes y piezas de terçiopelo brocados y telas de oro alguna tapiçeria de flandes vidrios de veneçia espejos borçeguies rreloxes grandes algunas armas doradas olandas pinturas al olio y de pluma colchas de pluma alguna rropa bordada de abalorio y otras curiosidades de milan y algunas pipas de vino blanco y tinto algunas pocas espadas anchas y angostas.

»Del efecto que puede ser esta mi jornada y la comunicaçion y contracto y gasto del presente es solo para calar la tierra y sus fuerças costumbres y calidades para auisar dello a vuestra magestad por si se ouiere de hazer agora o en algun tiempo esta tan insigne empresa porque tractar que por medio del comerçio y de los predicadores se conuiertan estas gentes al verdadero conoçimiento de su saluaçion es cosa impertinente si dios no haze milagros euidentissimos a causa de su soberuia y que no pueden creer que ay mas que enseñarles de lo que ellos se saben de mas de que su lengua es difiçilissima y sus letras ynfinitas y no nos acauaremos de entender con ellos en toda la vida hasta que entre por esta tierra alguna minima parte del poderio de vuestra magestad y la neçessidad les haga aprender nuestra lengua y letras que les serian mas façiles que a nosotros las suyas y porque sobre la justificaçion desta jornada y derecho que vuestra magestad pueda tener a ella escriue el padre alonso sanchez que es varon consumado en letras y en toda prudençia no puedo yo dejar de rremitirme a su carta con desseo de que nuestro señor ynspire en el rreal corazon de vuestra magestad lo que mas fuere su seruiçio y gloria de su yglesia militante solo suplico humildemente a vuestra magestad que si se ouiere de hazer jornada a esta china o lleuar el presente que sea yo uno de los que siruan a vuestra magestad en ella pues e sido el primer criado de vuestra magestad que se a dispuesto a buscar esta entrada y me pongo a tan notable peligro.

»El padre mateo rrizi que es uno de los dichos dos rreligiosos me a enuiado una rrelaçion muy breue y açertada de las cosas desta china y de sus antiguedades y description la qual enuio con las cartas dirigidas assi mesmo al virrey de la nueua españa para que la encamine a vuestra magestad.

»Por la otra escriuo a vuestra magestad que tan conueniente sera para la conuersion y pacificaçion desta tierra sustentar esta casa de la compañia de jesus y principalmente la mision de aquellos dos padres ytalianos que son varones apostolicos ynteligentes y prudentes para qualquier negoçio que vuestra magestad o sus ministros les encargaren agora bueluo a dezir lo mesmo porque cada dia veo y se la neçesidad que tienen y ocupaçion en aprender las letras y lengua china guarde nuestro señor y ensalçe la Sacra Catolica real persona de vuestra magestad con el aumento de Reynos y señorios que sus vasallos y criados deseamos de macan en la china a 25 de junio de 1584 años = Sacra Catolica Real Magestad = de vuestra magestad vasallo y criado = Juan Baptista Roman = factor de las filipinas.» A. de I. Pat.° E. 1.—C. 1.—L. 3/25, n.° 1, r.° 22.

En la siguiente carta da el factor detalles de cómo se podría hacer llegar al Rey de China el presente que le mande Su Magestad, en estos términos; «S. C. R. M. — Con la dilacion de la partida de esta nao por no haber hecho tiempo con que pueda salir del puerto se me ha ofrecido auisar a vuestra Magestad del modo que se podria tener en lleuar el presente y cartas al rrey de la China, de manera que llegue a sus manos y sea enterado de la Real voluntad de vuestra Magestad si vuestra Magestad es seruido dello, y digo que segun la grandeça y rriqueça deste principe hauia de ser de cosas exquisitas y costosas que valiesen en esos rreynos hasta sesenta o setenta mil ducados conforme a la memoria que en otra carta embio. Esto se hauia de lleuar a las yslas philipinas donde se podria abrir y orear y rreformar los cauallos, de alli puede el gouernador despachar dos nauios con alguna gente lucida y buena artilleria y su aparato de chirimias y pinturas de las armas rreales y otras cosas tales y yr derechos a la ciudad y rrio de canton y entrar haziendo salua muy cumplidamente y de aqui se ha de conduzir a Paquin donde el rrey rresyde por medio de los virreyes de las prouincias questan delante, comenzando del de esta de xanquin, y es cierto que si una vez este virrey lo despacha no osaran los otros hazer otra cosa, demas de que sera publica y de gran rrumor por todos los rreinos y ninguno se atreuera a interrumpillo, para lo qual espero lleuar prouision deste Virrey emanada desta corte con que se pueda venir seguramente: y aunque no se impetrase por agora no ay dubda sino que llegando a Canton con este rruido y lleuando los Padres de la Compañia de Jhs. el presente seria admitido por el conocimiento que tienen ya dellos: Allende de que los Padres miguel rrugero y mateo rrizi, como tengo escrito a vuestra Magestad sauen ya escriuir, leer, y hablar la lengua china razonablemente, y entonces la sauran mejor y podran declarar las cartas de vuestra Magestad al Rey y a los de su consejo y darles a entender todo lo que se pretendiere pues no ay oy otros ynterpretes en el mundo que sean de prouecho y ha deparado dios estos dos padres que lo seran

que fueron como las colunas del edificio de esta Prouincia, dexamos tambien muertos en lo de atrás al Padre Martin de Henriquez en Taytay, Padre Gregorio Varonsini en Dulac, Luis Serrano en Antipolo, sugetos los tres de grandes pren-

tan fielmente y personas que con su mucha prudencia y hauilidades significaran a los chinas todo lo que conuiniere para dexar fraguada esta correspondencia y amistad y seruiran a vuestra Magestad con mucho amor en ello y en todo lo que se les mandare de su profesion, demas de que ay otros muchos desta orden que son conocidos de los chinas de treinta años a esta parte, y los tienen por hombres sinçeros y verdaderos, y se fiaran dellos y no de otros rreligiosos que no conoçen hasta agora antes a los Padres de san francisco que han aportado a su tierra algunas vezes, los han tenido siempre presos en las carceles por hombres sospechosos y no ha seruido su venida sino darles que imaginar y preuenir todo lo qual quise auisar a vuestra Magestad no por particular deuocion ni afiçion que yo tenga a los de la Compañia, sino porque teniendo la cosa presente veo lo que conuiene en este caso al seruicio de dios y de vuestra magestad y assi afirmo por verdad a mi parecer infalible, que conforme a la dispusiçion en que agora queda este negocio, y todos los desta tierra, no se podra seguir el amistad de los chinas, ni lleuar el presente y cartas de vuestra magestad al Rey ni ynterpretarselas sin interuençion de los Padres de la Compañia, y que con ella se podra lleuar y negociar todo lo que se pretende facilmente y no de otra manera, como se vera por los effectos, si vuestra magestad manda ponerlo en execuçion. Guarde nuestro Señor y ensalçe la Sacra Catholica Real Persona de vuestra Magestad con el aumento de Reynos y Señorios que sus vasallos y Criados desseamos. De Macan en la China a veynte y siete de Junio de mill quinientos ochenta y quatro = digo que con la embajada conuendria tambien yr personas seglares = S. C. R. M. de vuestra Magestad vasallo y criado. Juan Baptista Roman.» A. de I. Pat.ª E.—1. C. 1.—L. 3/25, n.º 1, r.º 22.

Las dos Cartas del P. Alonso Sánchez á Felipe II, dicen asi:

«S. C. R. M. = Ni se hazer mejor letra, ni me hallo en parte donde me fie de quien la haga mejor. El nauio de v. Mag.d que partio de filipinas el junio de 83 arribó a la china y a macan por cuyo despacho y rrota fue mas que sospecha de que la gente de el se auia alçado para irse al peru, fue enuiado a Macan Juan Baptista Roman fator de v. Mag.d en las filipinas y como se ofrecia tan buena ocasion de tratar que dispusicion tenian las cosas de la china parecio al gouernador y obispo y al mismo fator, y otras personas que miran al seruicio de v. Mag.d que viniese yo con el fator. Llegamos a Macan a los dos de Mayo de ochenta y quatro, y el fator ansi en el despacho del nauio como en la justicia de los leuantados se ubo con la prudencia y buen modo que siempre yo le he visto y ansi creo es la persona que por estas partes mejor (o a lo menos bien) pueden seruir a v. Mag.d en qualquiera negocio importante.

»El principal intento que traiamos era tratar con los chinas de comercio y que tengamos entrada con ellos los castellanos por luzon como lo tienen los portugueses por Macan para con ocasion de este trato y comercio se les pueda mejor yr mirando a las manos y conditiones y fuerças, y calando si quiere Dios que esta tan gran machina del mundo y del demonio lo aya v. Mag.d de allanar por via de predication o por via de guerra, y porque los portugueses no gustan que los castellanos tratemos de esto fue necesario tomar ocasion con unas cartas que los padres de la Compañia que estan ya en Xanquin cibdad del virrey de Canton escriuieron al gouernador y obispo y al Retor de la Compañia de manilla y a mi, en que nos dauan quenta como nuestro señor los auia metido en la china, y quantos fauores les hazia el virrey de Canton y otros manderines y como les aiudauan a hazer casa y Yglesia a lo menos los fauorecian con buen deseo etc. mas que pasauan gran necesidad y que los portugueses de macan acudian poco a esta mision y los chinas no les hazen ninguna limosna porque por harto milagro se tiene que los aian admitido y dado solar para casa y iglesia y licencia que puedan andar por toda la china que se tiene como por milagro, escriuieronnos tambien que tenian noticia de un presente que v. Mag.d embiaba al rrey de china, y que por entender que no le reciuiria se quedaua en mexico que agora veian los padres dispusition en el virrey y manderines para que le admitieran y harian lleuar al rey. Con ocasion de tratar de esto del presente cubrimos a los portugueses de Macan mi venida de que ellos no se aseguraban mucho y para con esta capa tener lugar de tratar con los padres lo principal que pretenden, que era lo de sacar chapa o prouision para poder contratar; porque como los padres de la compañia tienen ojo solamente a la conuersion de estos reynos no reparan en los medios de si es con prouecho o no de la mercancia de los portugueses ni a otros secretos respectos que en ellos puede auer, y ansi con los padres yo trato claro y ellos tambien conmigo.

»Llegados pues aqui a macan el factor y yo escriuimos luego a los padres de Xanquin que diesen traza como nos viesemos con ellos aqui en macan o en canton o xanquin y que alla seria mejor por poder sin estoruo de portugueses tratar los negocios y que nos metiesen en la china o con el achaque del presente que v. Mag.d queria fazer e nos tratar que se hiziese, y que queriamos sauer si lo reciuirian y que cosas serian a proposito y si dexarian entrar personas que le lleuasen cierto hasta Xanquin ciudad donde esta el Rey. Respondennos los padres lo que v. Mag.d vera por algunas suyas que en suma es que han mostrado gran alegria que de nationes tan lexos les venga embajada y aunque en lo que a esto toca se hara lo que v. Mag.d fuere seruido, mas nuestro intento no era sino para nos poder ver con los padres y tratar de los medios de que entrada puede auer en esta china y de comercio con ellos para por ay tramar lo que se puede pretender segun que dios ofreciere las ocasiones, y por lo que esta estada de aquellos padres es de gran importancia alla en esto de que haya quien les vaya sabiendo su lengua como ya saben y sus escritos y sus costumbres fuerças yndustrias

das, y todos al primer año de su llegada a Filipinas. El P. Diego de Santiago de veinte y nueue años, en lo mas florido de sus feruores, y acepcion de los Españoles, en Manila, Padre Cosme de Flores, de veinte y ocho, en Pintados; Iuan

etcetera y quien pueda siempre auisar de lo que cumpliese a la gloria de Dios y seruicio de v. Mag.d No tenemos hasta agora que esta nao se parte mas resolucion de que heramos llamados a canton y a Xanquin y de lo que se concluyere en otra daremos a v. Mag.d mas larga quenta a quien nuestro señor guarde y prospere para sustento de su yglesia y fe muchos años. De Macan y de Junio veinte y dos de mill y quinientos y ochenta y quatro = fidelisimo vasallo de v. Mag.d = Alonso Sanchez = hay una rubrica.» A. de I. Pat.° E. 1.—C. 1.—L. 3/25, n.° 1, r.° 20.

«S. C. R. M. = Bien quisiera excusar esta carta pero ha sido tanta la importunacion de Juan Bautista Roman factor de v. Mag.d por el desseo que tiene de v. Real seruicio, y de dar ynformacion de todo lo que a el puede tocar en estas partes que la ube de escreuir sobre lo que toca al derecho o titulo con que v. Mag.d puede conquistar los Reinos de la china, en lo qual no dire nada en particular por no ser materia para carta sino para tratado y aun libro que dello se podria hazer; solo dire en comun lo que otros sienten, y que todas las vezes que el obispo das felipinas se ha juntado con todos los Religiosos y otras personas doctas sobre este y otros negocios, en las quales juntas yo me he hallado, ha parecido a todos negocio muy llano el poder entrar v. Mag.d por todos los Reinos estraños por la via y orden tan justo como en sus ordenanças (que muchas vezes auemos leydo) tiene dado y pasando dos vezes a estas partes de china he hallado el mismo parecer en todos los hombres doctos dellas de los quales aunque pudiera señalar mas de una dozena; pero basta agora dezir que el obispo ques agora y el patriarcha de Ethiopia, que aqui estaba el año pasado en este collegio de la compañia y el padre visitador de quien v. Mag.d ha de tener mas larga noticia o por cartas suyas, o por presencia, si dios le ouiere dado buen viage, y el padre francisco cabral, retor agora desta casa de Machan, y que tambien escriue a v. Mag.d sobre este punto lo tienen por tanto mas llano y justo quanto estan mas cerca de los chinas y porque por estas partes de Europa podria parecer esto menos verdadero tengo por mas acertado escreuirlo de parecer y authoridad de otros a quien yo con mucha satisfaccion doi credito, que no dezir por mi; ni fundar parecer, que como digo auria menester mucho papel para las muchas razones y fundamentos del, tambien me libra deste trauajo la larga relacion que el año pasado enuie a v. Mag.d de la jornada que hize a esta China por orden de vuestro gouernador Don Gonçalo Ronquillo de peñalosa en la qual apunte algo de lo que toca a este derecho de lo qual tambien trata el Obispo de las felipinas en otra ynformacion y relacion que enuio a v. Mag.d los quales pareceres han de ser de tanto mas peso en este negocio quanto mas estan fuera de el, que no los que quasi por pasatiempo lo disputan en Alcalá o Salamanca, para que v. Mag.d se compadezça de tan larga ceguedad y perdicion de tantas ynumerables almas como se pierden en estos Reinos de China, a lo qual nos da tanto mayor atreuimiento quanto mas conocemos el catholico celo con que v. Mag.d manda estas cosas y el christiano orden con que se abran de efectuar si por mandado de v. Mag.d se emprendieren, acerca de lo qual, porque por tantas Vias tiene v. Mag.d tantas ynformaciones y auisos para hazerlo no quiero ser mas largo aunque no lo dexare de ser en suplica a nuestro Señor, mueua eficacisimamente el coraçon de v. Mag.d a cosa de tanto seruicio suyo y eterna gloria y nombre vuestro, y le conceda largos años, y mucha gratia para ello, y para todas las demas necesidades de su Sancta Yglesia. De Machan y de Junio veinte y siete de mill y quinientos ochenta y quatro = De v. Mag.d indigno Sieruo y vasallo en xpto. = Alonso Sanchez = hay una rubrica.» A. de I. Pat.° E. 1.—C. 1.—L. 3/25, n.° 1, r.° 20.



Pero el gran triunfo de la sabiduría y virtud, coronadas por el éxito, del P. Sánchez; consistió en el desempeño de su embajada á España y Roma, el cual puso el último sello al apostólico é infatigable celo de su caridad industriosa. Sobre la aceptación de dicha embajada, habla muy bien el P. Alegre, en estos términos: «En Filipinas, poco después que había vuelto de Malaca el P. Alonso Sánchez, se había comenzado á tratar de la diputación de un sugeto que informase á S. S. y á S. M. C. del estado eclesiástico y político de aquellas islas. Las letras y actividad del padre y el feliz suceso de las dos antecedentes expediciones (á China), clamaban muy alto en favor suyo, para que no se pudiesen poner los ojos en alguna otra persona. En efecto, el Illmo., con su venerable cabildo, el presidente y real audiencia, la ciudad, las religiones y todos los ordenes de ciudadanos, reunieron sus votos en el P. Alonso Sánchez. Solo él y el P. Sedeño se oponían á esta empresa. A uno y otro parecía muy ageno del instituto mezclarse en esta especie de embajada. El P. Sánchez, después de tan largos viajes, suspiraba por el recogimiento y la quietud de la oración y penitencia á que naturalmente, si podemos decirlo así, lo conducía su genio austero.»

«Era de temer, que los Superiores de México y de Roma no llevasen á bien una resolución tan estraña. Para obligarlo en favor de todas aquellas Provincias á aceptar la comisión, expidió la real audiencia, en 5 de Mayo de 586, un auto de *ruego y encargo* al padre Antonio Sedeño, suplicándole se sirviese conceder su licencia al padre Alonso Sánchez, y aun imponerle como á súbdito precepto de santa obediencia, para que hiciese aquella jornada, tan del servicio de Dios nuestro Señor y de S. M., y de tan conocida utilidad espiritual y temporal de aquellas regiones. Con tales instancias no pudo menos el padre rector que conceder la licencia con harto sentimiento del padre Alonso Sánchez, que hubo de bajar el cuello á un yugo tan pesado. Hízose á la vela del puerto de Cavite, á 28 de Junio de 1586, y llegó á Acapulco después de varias y horribles tempestades, á principios de Enero de 1587. Las borrascas que había padecido en el mar no fueron sino unos preludios de las muchas contradicciones que le restaban por sufrir en la Nueva España y en la Europa. Luego



del Campo, de solos treinta y tres, en Mindanao; Ministros verdaderamente Apostolicos, merecedores a los ojos del mundo de largos, y dichosos años, y aun necessarios. Vista la falta de Obreros de aquellos tiempos, y como los dichos,

que en México expuso á sus Superiores el cargo y comisión de su embajada, los domésticos y extraños, aunque por muy diferentes modos, procuraron con todas sus fuerzas oponerse. Al padre Antonio Mendoza y sus consultores parecía muy extraño mezclarse un religioso en asuntos seculares y de jurisdicción, tanto civil como eclesiástica, cuyo éxito, por feliz que fuese, no podía dejar de ser muy perjudicial al buen nombre y estimación de la Compañía... á la contradicción de sus Superiores, satisfizo (el P. Sánchez) con la razón hablando con tal peso y energía en la consulta, que no pudieron dejar de condescender y aplaudir su celo industrioso, que de los intereses y asuntos bajos y temporales del rey y la república, sabía sacar el único é importante asunto de su instituto, que es el servicio de Dios y bien de las almas.» Hasta aquí el P. Alegre.

Con tal rectitud de intención y destreza supo encaminar el P. Sánchez en ambas Cortes de Madrid y Roma los asuntos, que altamente satisfecho el P. General Aquaviva de los méritos adquiridos en esta ocasión por tan insigne Religioso, le otorgó la profesión del 4.° voto, que quiso recibir por sí mismo, llamando á Roma al P. Sánchez; el cual la hizo en efecto en la Casa profesa, según el facsímile que tengo á la vista en papel vitela calcado sobre la misma fórmula, donde se lee la fecha y el lugar: «Romæ in domo professa. decimo quinto Augusti. Ao. 1589. Alfonsus Sanchez.»

Sabido es, por lo que se ha dicho en el libro 2.° de esta obra, el éxito con que trabajó el P. Alonso Sánchez en Madrid y Roma. De este último punto dice el P. Alcázar en su citada Crono-historia ms. Decada VI, a. I, cap. 2.°, §. 2.°, lo siguiente:

«Avia (el P. Alonso Sánchez) passado á Roma, con la Legacia de las Filipinas, desde Madrid, por el Otoño de 1588, como entonces diximos; y despues de recibido, con mucha charidad y aprecio de su loable empeño, por N. P. Claudio; introducido por el Cardenal de Mendoza á la audiencia de Sixto Quinto, le presentó la Carta de creencia que se sigue, escrita por el Venerable Prelado Don Fr. Domingo de Salazar, Illustrissimo Obispo de las Filipinas:

»Santissimo Padre. — En ocho años anda que, por nombramiento del Catholico Rey D. Felipe, y por mandado de essa Santa Silla, presidiendo en ella el Papa Gregorio XIII, de felize recordacion, recibi el Obispado de estas Islas; y anda en seis, que estoy en ellas. Desde el tiempo de mi eleccion, antes de venir á residir en mi Obispado, que se passaron casi dos años, que por la muy grande distancia de camino, no se pudo aprestar antes la venida, escribi por vezes al Antecessor de V. S.d y tuve respuesta de mis cartas, haciendome gracia y merced de lo que en ellas suplicaba. Pero despues que entré en este Obispado, que (como dicho es) va para seis años; aunque he escrito muchas vezes por diversas vias, nunca he visto respuesta de mis cartas: que ha sido para mi uno de los mayores desconsuelos y tristezas de quantas en estas tierras he padecido. Porque, qué consuelo puedo Yo tener en unas tierras tan apartadas del calor y amparo y proteccion de essa Santa Silla, que distan de ella casi por todo el diametro del Mundo, cercadas de tantos infieles, y fieles tan perdidos y descuidados de si, y tan olvidados del nombre Christiano y de las cosas de su salvacion? De aqui me han nacido muchas dificultades y dudas, y he acudido con ellas al lugar que Dios eligió, que es essa Santa Silla, y nunca he tenido respuesta, ni declaracion de ellas. La causa de esto, no se qual pueda ser: porque no puedo creer que, aviendo llegado mis cartas á poder del Summo Pontifice, le suffriesse el corazon de no responder á lo que un Obispo escribe, tan apartado de essa Santa Silla, y tan cercado de peligros y difficultades, quales en tierras tan nuevas, tan apartadas y tan occasionadas como estas, no pueden dejar de ofrecerse. Lo que temo es, que, ó mis cartas no han llegado á Roma por la gran distancia del lugar, ó que, como Yo no tengo en essa Corte quien solicite mis negocios, no han ido las cartas á manos de V. S.d ú de su Antecessor. Y por averse ofrecido occasion de ir un Religioso de la Compañia de Jesus, llamado Alonso Sanchez, por Procurador de todos estos Reynos, á tratar con el Rey D. Felipe del remedio dellos (porque estan á punto de perderse), y lleva orden de ir á besar los pies á V. S.d y darle quenta de las cosas que aca passan: determiné de escribir esta, con esperanza de que ahora tendré respuesta de ella, la qual ninguna he tenido de carta que aya escrito. Y porque de las cosas que aca ay, el susodicho Religioso (como testigo de vista, y que muy bien las sabe) dará á V. S.d cumplida relacion: no tengo Yo para que referirlas aqui; mas que humildemente suplicar á V. S.d oiga con benignidad y clemencia á este Religioso, y dé credito á lo que dixere. Que, pues todos los Estados de estos Reynos, Clerigos, Religiosos y Seglares, han hecho tanta confianza de él, que han puesto en sus manos el remedio de todos ellos; podrá V. S.d colegir la buena opinion que todos tienen de él, y con mucha razon. Porque en casi seis años que ha que le conozco, y que le he muy familiarmente conversado, tratado y comunicado, y consultado con él todos los negocios, casos y dificultades que en este Obispado se me han offrecido (que por ser tierra tan nueva han sido muchos, gravissimos y llenos de dificultades grandes), siempre he hallado en él virtud y zelo de la verdad, sin otro respecto humano, y mucha erudicion para deshazer qualquiera dificultad. Ha sido orden de Dios, que aya visto este Religioso la China, y estado dos vezes en ella, para que, como testigo de vista, pueda dar á V. S.d razon de lo que en ella ay: que son pocos los que lo pueden hacer, por la mucha dificultad que hasta aqui ha avido, y ahora ay, de entrar en aquellos Reynos. Podrá tambien dar á V. S.d quenta de las cosas del Japon, Cochinchina, Maluco, y otras tierras y Islas, por donde ha andado, ó tenido de ellas relacion de personas que las han visto. Y porque seria exceder los limites que pide la carta, y dar á V. S.d mucho fastidio; va á parte de un Memorial introduso, en que pongo las cosas que el dicho Religioso

hemos de ver en este mismo año de cinco en que andamos, cortado en agraz el Padre Diego Sanchez, y no mucho despues al Padre Melchor Hurtado, entrambos de treinta y siete, y personas de señalados talentos en virtud, gouierno, letras, y ministerios de Españoles, y Indios.

ha de suplicar á V. S.d y algunas dificultades que acá se nos offrecen. — V. S.d con la clemencia de que essa Santa Silla usa con todos sus hijos (especialmente con los Obispos, á quien con mayor cuidado mira, y con mas larga mano favorece, por ser llamados á la parte de la solicitud), será servido de mandarlos ver, y proveer á ellos lo que mas convenga para el servicio de Dios; y al consuelo mio, que tan necessitado estoy de él, y al bien de los naturales y moradores de estos Reynos, que tanto lo han menester. N. S. la S.ma persona de V. S.d por muchos años guarde, para bien de su Iglesia y amparo de los que poco podemos. — De Manila, y de Junio 28 de 1586 años. — S.mo y Beatissimo Padre, — Menor Siervo, y indigno Capellan de V.a Beatitud, — que sus muy santos pies besa, — Fr. Domingo, Obispo de las Filipinas.

»Oyó, pues, su Santidad al P. Alonso Sanchez cerca de un hora, con atencion y muestras de gusto; y recibió sus papeles, memoriales é informaciones. Y aviendo visto por si mismo, y considerado la gravedad é importancia de su contenido: al modo que en España se remitieron á aquella gravissima Junta particular, mandó entregarlos á la Congregacion de la Santa Inquisicion, que se compone de los mas doctos y señalados Varones del Sacro Colegio. Conferianse los Jueves, en presencia del Papa, los puntos; y estaban muy adelante, quando se llegó su ultima hora: y con esta novedad, se retrasó su prospero curso. Porque, aunque los Cardenales eligieron brevemente, á 15 de Septiembre, al Papa Urbano Septimo, sobrevivió á su eleccion solos doze dias. Sucediole en el Pontificado Gregorio Decimo Quarto, á 15 de Diciembre; Varon prudente y pio, pero de tan débil salud, que luego se entendió avia de ser corta su vida. Durole diez meses el gobierno de la Silla de San Pedro, y fueron de los mas infelizes que ha visto Italia; pues no parece, quedó genero de calamidad, que no la afligiesse: insultos de bandoleros y foragidos, esterilidad de frutos, carestia de bastimentos, y sobre todo, un contagio horrible, que despoblaba las Ciudades y los Campos. — Al Pontifice Gregorio succedió Inocencio Nono, á 30 de Octubre de 1591; y aunque comenzó dando muestras de ideas gloriosissimas; su muerte acelerada, que apenas tardó dos meses, marchitó y secó muchas esperanzas: hasta que, á 30 de Enero de 1592, fue promovida á aquella Suprema Cathedra Clemente Octavo, que gobernó por algunos años la Iglesia. Pero en medio de todas estas turbaciones, la solicitud activa de nuestro Embaxador consiguió grandes indultos, assi de Gregorio Décimo Quarto, como de Inocencio y Clemente, que puede ver registrados el Lector en la Historia de Filipinas del P. Francisco Colin.

»Ultimamente despues de tres años continuos de assistencia en Roma; por la primavera del corriente de 592, fenecidos tantos y tan graves negocios, como llevo á su cargo; pidió licencia á N. P. Claudio para ser el conductor de sus expedientes: pero solamente le concedió su Paternidad la facultad de volver á su antigua Provincia de Toledo, queriendo valerse de su cordura y grande experiencia en la idea de que ya se trataba de Congregacion General para el año siguiente: conque huvo de sacrificar sus deseos en el ara de la obediencia. Y para habilitarle, como merecia, á los mayores empleos de la Religion en los quales tanto la podia servir: el año de 589, le avia ya mandado N. Padre hacer la profession de cuatro votos en atencion á la maravillosa prudencia, industria, zelo, y piedad, que campeaba en todas sus acciones con las quales se grangeó un agrado y recomendacion universal, en España de nuestro Monarcha, D. Phelipe, y sus mayores Ministros; y en Roma, no solamente de nuestro General, y sus Assistentes sino de los mismos Sumos Pontifices, y Eminentissimos Cardenales.

»Partiase á la sazon el Cardenal Henrique Gaetano, hijo de los Duques de Sermoneta, á su Legacia de Polonia, que le confió Clemente Octavo; y aviendo de passar por la Santa Casa de Loreto, se introduxo el P. Alonso Sanchez en su comitiva, hasta aquel Santuario.»

Vuelto á su antigua Provincia de Toledo, después de haber sufrido en el camino grave y larga enfermedad, nos dice el P. Alcázar, Década VI, Año 1593, cap. III, §. 2.º de su Crono-historia ms. que trata de lo demás que se ejecutó en la Congregación Provincial XI de Toledo, inaugurada el 10 de Mayo de 1593, lo siguiente: «En la sesion del dia 13 de Mayo se paso con las solemnidades acostumbradas á elegir dos vocales que acompañasen al Provincial y tres substitutos. Fue nombrado en primero lugar el P. M. Gil Gonzalez y enseguida el recien venido *P. Alonso Sanchez* como ya agregado o reincorporado en nuestra Prov.a, el cual quando se vio elegido, levantando los ojos al cielo, dixo: «no tendra esto effecto porque insta otra jornada de mas importancia.» Y era la de la vida eterna pues á los 12 dias de disuelta la Congr.n acabó su carrera de esta vida mortal. Y asi hubo de ir en su lugar á Roma el 1.er substituto electo que fue el P. Ant.º de Mendoza...

»Luego que se dissolvio la Congregacion celebrada en Alcalá salteó una recia y maligna calentura al P. Alonso Sanchez, con dolor de costado, que presto mostró ser mortal; y que Dios queria llevarsele para si; y premiar tantas y tan trabajosas jornadas como avia hecho en obsequio suyo. Y aunque el P. Provincial disponia lo necesario para que fuessen juntos á Roma, quando le hablaban de embarcarse, respondia con resolucion, que para el cielo. Y como lo dixo assi fue. Porque recibidos los Santos Sacramentos, celebraba su partenza de esta vida con extraordinario alborozo, haciendo gracias al Señor que con ella cortaba las vastas ideas, forxadas en la officina de su corazon heroyco, por puro amor suyo: y entre actos fervorosos de resignacion, se trasladó su espiritu (como piadosa-

350. A esta duda, y justo reparo, si huuiessemos de responder a lo humano, y teniendo solamente atencion a las causas naturales, por lo que se colige del tenor desta Historia, facil es dezir que murieron del demasiado trabajo en los ministerios, supliendo vno por muchos, y por falta del regalo, y preuenciones necessarias en esta tierra a los recien llegados de España para las inclemencias del cielo, soles, y aguas, que vno, y otro son con estremo, y quitan en breue las vidas aun a los mas robustos, y preuenidos. Pero regulando esto por las razones, y motiuos superiores, y discurriendo en conformidad de lo que nos enseñan las sagradas letras, por la misma razon de ser estos Religiosos tan sieruos de Dios, y de auerse dado tanta priessa en trabajar, cerraron presto el circulo de los meritos de su corona, y obligaron a la diuina bondad, que los lleuasse tan presto para si, como a queridos, y regalados suyos para vnirlos consigo estrechamente en la gloria: *Placita erat Deo anima illius, propter hoc properauit educere illum de medio iniquitatum.* Al Padre Diego Garcia, que como Superior sentia mucho las calamidades de su tiempo, lleuóle Dios para que no las viesse de sus ojos, como a San Agustin para que no viesse la perdida de Bona. Al Padre Raymundo de Prado, anticipole el premio por lo mucho que él se adelantó en acaudalar merecimientos, como se puede colegir de lo que aora pondremos aqui en suma de su santa vida, y Religiosas virtudes, dexando la relacion mas por extenso a la Historia particular, que pide tan esclarecido sugeto, y tan benemerito desta Prouincia.

Sap. 4, a v, 13. *Esai. 57. 2.* *1. Mach. 3. 59.* *Apocal.*

§. I.

Del nacimiento, patria, y padres del padre Raymundo de Prado, y como entró en la Compañia, y passó a las Indias.

351. Nació el Venerable P. Raymundo de Prado por los años de mil y quinientos y cinquenta y siete, en vn lugar pequeño cerca de la Ciudad de Barcelona, cabeça del Principado de Cataluña, que se llama San Cucufato, y es Abadia de Monges Claustrales de la Orden de San Benito (1). Sus padres fueron personas de calidad, y cuenta en aquella tierra, donde el apellido de Prat, que es el proprio del padre, es apellido de caualleros, y nobles. Su padre fue casado dos vezes, y de entrambas mugeres tuuo hijos; y porque por su muerte quedó la hazienda a los de la segunda (que el mayor era nuestro Raymundo) se inquietaron los de la primera, y reduxose la pendencia a vandos, y parcialidades, como suele suceder en aquellas partes. Estas inquietudes abrieron los ojos a Raymundo, y le mouieron a dexarlo todo. Criauase en la Ciudad de Barcelona en casa de vn

mente podemos creer) á gozar del galardon de la gloria, á 27 de Mayo, dia solemnissimo de la admirable Ascension á los Cielos de el Redemptor de el mundo.

»Fue tan justo como universal el consentimiento de su perdida por ser el P. Alonso Sanchez uno de aquellos Varones señalados, que bastan para ennoblecer un siglo...

»Muchos de sus escritos se guardan en el Archivo de este Collegio Imperial; y los hemos leydo con admiracion.»

(1) La Iglesia donde fué bautizado el P. Raimundo de Prado, de magnífica construcción de sillería, es de tres naves sostenidas por diez columnas. Tiene 71 metros de longitud, 35 de latitud y 30 de altura. El presbiterio, cercado de balaustrada con puertas de hierro, es de mármol fino. Colocado en el centro de la nave central, está el coro, con 59 sillones de madera exquisitamente labrada. Hay en ella 13 altares; y el de S. Benito es el mejor. Los altos de los claustros bajos del templo sostienen 145 columnas de mármol, colocadas de dos en dos, todas variadas al par que sus capiteles y de gusto artístico delicado. Los adornos interiores de la sacristía y torre corresponden á la belleza artística del conjunto del templo descrito.

tio suyo, Canonigo de aquella Cathedral. Alli passó su niñez, y estudió la Gramatica. Y aunque a los primeros verdores de la juuentud se dexó lleuar algo del mal exemplo de aquellos con quien se criaua, presto le dió en rostro el mundo, y començó a tratar de dexarlo. Andaua en varios pensamientos, del nueuo modo de vida, que auia de tomar, quando Dios le dió a conocer los Padres de la Compañia de Iesus, y començó por su consejo a frequentar los Sacramentos, y luego se aficionó a su instituto, y pidió ser recibido en su Religion. Consiguiólo por los años de mil y quinientos y setenta y seis (1), a los diez y nueue de su edad, auiendo ya acabado el curso de artes. Hizo la primera probacion en el Colegio de Barcelona, donde fue recibido. Y desde alli le embiaron peregrinando a pie, y pidiendo limosna a Gandia, que dista mas de sesenta leguas, adonde passó el primer año de su Nouiciado con mucho consuelo, y paz interior, y con grande edificacion de todos. Para el segundo año fue embiado a Valencia, donde le exercitó nuestro Señor con falta de salud, y varios desconsuelos, y tentaciones. Mas en fin salió de todo con victoria con la gracia del Señor, que le auia llamado. Acabados los dos años de Nouiciado, hizo los votos, y fue puesto a estudiar la Theologia en la misma Ciudad. Y dió en ella tales muestras, que se prometia aquella Prouincia muchos lucimientos de su talento. Pero como llegasse por aquel tiempo orden del Padre General, que fuessen dos Hermanos Estudiantes Theologos de aquel Colegio a la Prouincia de Mexico en la Nueua-España, nuestro Raymundo con su mucho feruor se ofreció a los Superiores para aquella jornada, y por voluntad del Señor, que le queria para su Missionero en las Indias, fue señalado para ella, y nauegó a Mexico (2), donde acabó su Theologia, y fue ordenado de Sacerdote.

(1) El día 18 de Noviembre.

(2) He aquí los datos que he podido entresacar del libro de Notas para uso del Provincial de Nueva España, relativos á los 14 compañeros de viaje del P. Raymundo de Prado en su navegación á Nueva España, donde llegaron el 7 de Agosto de 1579, enviados por el P.e M.° P.° Díaz, procurador de dicha Provincia: 1. P. Antonio de Torres, natural de Osma, hizo Profesión de cuatro votos en la Provincia de Castilla, año de 1571. Volvió en 1587 á la Provincia de Castilla. = 2. El P. Bernardino de Acosta, nació el año 1538 en Medina del Campo; entró en 1533; fué ordenado Subdiácono el 12 de Diciembre de 1563, el día siguiente Diácono; y Presbítero, á 13 de Enero de 1564, por el Obispo de Salamanca D. Fr. Francisco de Salazar, en Villa de Fuentes, perteneciente al Obispado de Salamanca. Hizo su Profesión de cuatro votos el año de 1568 en manos del P. Carrillo, Provincial de Castilla. Murió en México á 29 de Mayo de 1615 á las once y tres cuartos de la noche. = 3. P. Andrés de Carriedo, natural de Quintanilla, del Obispado de Burgos. Entró en 1565; hizo la Profesión de tres votos, para ordenarse, el año de 1570; en las témporas de Septiembre, se ordenó de Subdiácono, con el Obispo de anillo, de Sidonia, el Dr. Antonio de Valencia, en el Obispado de Sigüenza; de Diácono en las de Diciembre, en Toledo, con el Obispo de Lugo, Xuárez; y en las primeras témporas de Quaresma de 1571, le ordenó de misa el mismo Obispo de anillo Xuárez, en Toledo. Murió en México á 20 de Junio de 1594 á la edad de 49 años. = 4. P. Alonso Sánchez. = 5. P. Martín Hernández, natural de Daymiel, en el arzobispado de Toledo; hizo en Tepozotlan la profesión de cuatro votos, á 14 de Enero de 1587, en manos del P. Antonio de Mendoza, Provincial de la Nueva España. Recibió las tres ordenes mayores, los días 22 de Diciembre de 1576, 22 y 23 de Marzo de 1577: el subdiaconado, de manos de Rodrigo Vázquez de Avila, Obispo de Troya; el diaconado de las del Obispo de Túnez, Bartolomé Pérez; y el Presbiterado, de las del ya citado Obispo de Troya. Murió en Tepozotlan á 4 de Noviembre de 1619. = 6. P. Juán Díaz, nació en Lebrija, diócesis de Sevilla. Hizo la Profesión de cuatro votos en Tepozotlan, á 1.° de Noviembre de 1589, en manos del P. Provincial Antonio de Mendoza. Falleció este mismo año en el Colegio de México, siendo sepultado en la iglesia del Jacal, letra E, número 5. = 7. P. Francisco Ramírez, natural de León. Entró en la Compañía á 6 de Abril de 1570, y á la edad de 27 años pasó á Nueva España. El Arzobispo de Burgos D. Juán Pacheco le ordenó en su Iglesia de epístola, á 20 de Octubre de 1578; de evangelio, á 15 de Marzo de 1579; y de misa, á 4 de Abril del mismo año. Hizo su profesión de cuatro votos á 23 de Abril de 1589, en Patzcuaro, y en manos del P. Provincial Antonio de Mendoza. Falleció en Patzcuaro á 12 de Enero de 1621. = 8. P. Hernán Vázquez, mexicano, hizo su Profesión de tres votos en el Colegio de la Puebla de los Angeles, á 11 de Octubre de 1592 en manos del P. Provincial Pedro Díaz; falleció en dicho colegio el 1.° de Noviembre del mismo año; y fué enterrado en la iglesia junto al banco donde se sentaban el alcalde

Despues fue Maestro, y aun Superior en los dos Seminarios de Mexico, y la Puebla, con general aceptacion. Auian passado tres años antes de aquella Ciudad a las Islas Filipinas, los Padres Antonio Sedeño, y Alonso Sanchez, compañero este en la nauegacion del mar del Norte del Padre Raymundo, que deseó tambien serlo entonces suyo en la del Sur, y no se le concedió hasta de alli a tres años, que con otros tres de la Compañia, fue embiado a ayudar a fundar las Missiones, y Prouincia de Filipinas. Llegó a ellas en buena hora por los años de mil y quinientos y ochenta y quatro (1), y en ellas assistió, sudó, y trabajó gloriosamente hasta el de mil y seiscientos y cinco, en que acabó santamente su carrera (2). Fue Maestro de Nouicios, Rector dos vezes del Colegio de Manila, y Vice-Prouincial seis años, sin dexar por los oficios de ser operario perpetuo en confessonario, y pulpito, con opinion, y fama de santo, grangeada con vna vida llena de exemplos de heroycas virtudes, de las quales iremos diziendo algo en particular, que como quiera será poco, respecto de lo mucho que se pudiera dezir.

mayor y regidores. = 9. P. Gaspar Moro. = 10. Juán de Loaysa, natural de Talavera de la Reina, en el arzobispado de Toledo; fué ordenado de las tres órdenes mayores, en la iglesia de Santiago y en la capilla é iglesia del Colegio de México, los días 9 de Julio, 27 y 29 de Septiembre de 1581 respectivamente, por D. Juán de Medina Rincón, Obispo de aquella Ciudad. Hizo la profesión de cuatro votos en la ciudad de los Angeles, á 22 de Julio de 1591, en manos del P. Visitador Diego de Avellaneda. Murió en la casa profesa de México á 5 de Febrero de 1597. = 11. H.° Francisco Toledo. = 12. P. Ramón de Prado. = 13. P. Pedro de Vidal, natural de Cañada, Diócesis de Zaragoza. Ingresó en la Compañía en 1576, pasó á Nueva España á la edad de 23 años. Recibió el subdiaconado en S. Mateo del valle de Toluca, á 27 de Noviembre de 1583; el diaconado en Malacatepec, á 30 del mismo mes y año; y el Presbiterado en Zinapecora á 4 de Diciembre del mismo año; todas, de manos de D. Fr. Domingo de Alzola, obispo de Guadalajara. Hizo la Profesión de cuatro votos en Tepozotlan, á 6 de Septiembre de 1592, en manos del P. Provincial Pedro Díaz, y falleció en México el año de 1622. = 14. P. Diego de Torres, de Valladolid. Se ordenó de todas órdenes mayores por el mismo obispo, en los mismos lugares y días que lo fué el referido P. Pedro Vidal; é hizo asimismo la profesión de cuatro votos el 6 de Septiembre de 1592, en manos del Provincial Pedro Díaz. Pasó á mejor vida en Tepozotlan el mes de Diciembre de 1633. = 15. H.° Francisco Tercero, escolar, murió en Puebla de los Angeles el año de 1588; fué enterrado en la capilla antes de la torre de la iglesia, que más tarde perteneció al Noviciado.

El P. M.° Pedro Díaz, que fué el Procurador que envió la susodicha Misión, llegó trece meses más tarde con otra, compuesta de dos Padres y tres Hermanos; dos de los cuales eran Nicolás Gallardo y Gaspar Gómez. Nació dicho Padre el año 1540, en Lupiana, diócesis de Toledo; fué recibido en la Compañía en Alcalá á 15 de Enero de 1566. En 26 de Septiembre de 1572 llegó en la primera Misión que fundó la Provincia de la Nueva España con otros catorce Compañeros; el Superior de los cuales fué el P. Pedro Sánchez, en cuyas manos hizo el Padre Díaz la profesión de cuatro votos en México, á 1.° de Enero de 1574. Le ordenó Sacerdote en las primeras témporas de cuaresma del año 1571 un obispo de anillo, en la ciudad de Toledo. Entregó su alma al Criador en la casa Profesa de México, el día 13 de Enero de 1619. Escriben las vidas de estos varones apostólicos los PP. Andrés Pérez de Rivas, en su CRÓNICA Y HISTORIA RELIGIOSA DE LA PROVINCIA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE MÉXICO EN NUEVA ESPAÑA, y el P. Francisco Javier Alegre, ambos de la misma Compañía.

(1) El P. Raimundo de Prado se embarcó en Acapulco con los individuos que constituían el personal de la Audiencia, recién fundada por Felipe II, á consecuencia de la solicitud presentada al Consejo por Gabriel de Rivera, procurador nombrado de Filipinas. Es curioso el caso que el Licenciado Melchor Davalos, Oydor primero, refiere haber acontecido á los de aquel viaje, y por lo tanto á nuestro P. Raimundo y Compañeros: «Partimos, dice, del puerto de Acapulco á nueue de marzo (1584), conforme á la nueua computacion de los tiempos, que por orden del Sumo Pontifice, manda Vuestra Magestad guardar; pongo esta particularidad, porque los que venymos gozamos de una cosa nunca vista, y es auer tenydo en la mar los dias de la pascua del Spiritu Sancto, y Trinydad, y del Corpus Christi; y en llegando en tierra como aun no se guarda, ny ha comenzado aquella quenta hasta cinco de Otubre del año presente, tuuimos y celebramos en Manyla las mysmas fiestas; es caso memorable; llegamos en veynte y seis de mayo, conforme á la dicha quenta á diez y seis...» Carta á Felipe II: «De la ciudad de Manyla tres de Julio de ochenta y quatro años, segun quenta antigua, como está dicho.» A. de I. 67.—6.—18.

(2) El Padre Raimundo de Prado «murio en su Collegio a diez y siete de Febrero de mill y seis cientos y cinco, mas colmado de virtudes que sobrado de años; que no paso de los quarenta y ocho. Biuio en la Religion veinte nueue, y desos veintiuno en Philipinas; donde llego de veinte siete de edad, auiendo gastado algunos en la prouincia de Mexico, donde acabo sus estudios, leyo gramatica y se ordeno Sacerdote.» Chir. l. 5, c. 48.

§. II.

De su mortificacion, penitencia, humildad, y otros exercicios de la via purgatiua.

Fue tan dado a la mortificacion, y penitencia, que necessitó siempre de que 352.
los Superiores le fuessen a la mano. Siendo aun estudiante seglar, hazia muchas disciplinas, ayunos, y silicios; lo qual aumentó despues de entrado en la Religion, particularmente el tiempo, que estuuo continuando su Theologia en el Colegio de Mexico, donde con la comunicacion del Padre Alonso Sanchez (1), hombre

(1) «El Venerable Padre Raymundo de Prado, dice el Autor en el l. II, c. XXIII, n.° 147 de esta obra, confessaua, auer tenido por maestro en la oracion al P. Alonso Sánchez, y assi lo apunta el P. Chirino en el testimonio que da de las virtudes del P. Raymundo... Y si de las medras del discipulo se conjeturan las ventajas del maestro en muy aventajado grado tuuo sin duda el P. Alonso Sánchez estas dos virtudes...»

El P. Francisco Xavier Alegre en el libro II de la Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España, que dejó manuscrita al tiempo de la expulsión y publicó D. Carlos María de Bustamante, individuo del Supremo Poder Conservador, en México, el año de 1841; trata exprofeso del Padre Alonso Sánchez, calificándole de gran siervo de Dios; pero de un espíritu más propio de anacoreta, que de un hijo de la Compañía de Jesús. Descríbele, en efecto, dotado «de un espíritu vehemente y austero, que fué necesario á los superiores moderar muchas veces: magnánimo para emprender cosas grandes cuando le parecían conducentes á la gloria de Dios y constante y tenaz en proseguirlas á pesar de las persecuciones y estorbos *que á semejantes empresas nunca deja de oponer el mundo*». Siendo todavía seglar, estudiando el último año de filosofía en Alcalá, determinó, prosigue el P. Alegre, á imitación de los antiguos anacoretas, pasar el resto de sus días fuera del bullicio del mundo en la contemplación y el ayuno, «recorriendo con un clérigo diversos santuarios de España hasta que llegados á Monserrat, pensándolo mejor el clérigo le disuadió de sus propósitos, por lo cual indignado el joven Alonso, subióse sólo á la ermita de S. Jerónimo, la más encumbrada de las de la sierra, y concluída su oración llevóle por la mano el anciano ermitaño á una roca algo apartada y descubriéndole al estudiante sus intentos, le reprendió su dureza de juicio y le mandó seguir el consejo del eclesiástico, *y no dudéis*, le dijo, *que haréis en eso la voluntad de Dios*».

El P. Alcázar, en la segunda parte de su Chrono-Historia de la Compañía de Jesús, en la Provincia de Toledo, Década III, Año V, Cap. II, §. II, si bien no menciona los Santuarios de Peña de Francia y Monserrat citados por el P. Alegre en dicho pasaje, no parece inclinarse á la opinión del P. Alegre; primero, porque nos le pinta como estudiante «muy inclinado á los exercicios corporales de luchar y tirar á la barra: y tambien á la poesía vulgar»; segundo, porque claramente nos indica, que el fin de la romería del P. Alonso en dicho año no fué dedicarse á la vida anacorética; sino que: «Por ser una de las nulidades, que le oponian para su entrada (en la Compañía de Jesús), que no podría andar á pie; hizo dos peregrinaciones á los dos célebres Santuarios del Pilar de Zaragoza, y de Guadalupe: hasta que en fin venció con su importunidad, y fué recibido á los 18 de Junio». Sin embargo, en la Década VI, a. II, de 1592, Cap. 2.°, §. 2.°, cita el P. Alcázar la Historia Lauretana del P. Turselini, publicada en Roma, en 1597, traducida en español por el P. Juan de Rojas, en 1603; donde se pone en boca del P. Sánchez, como dichas al historiador de Loreto, estas palabras: «Yo he estado en Guadalupe y Monserrate y otras casas dedicadas á la Virgen Madre de Dios en España y otras partes».

Añade el P. Alegre: que el P. Sánchez, excelente teólogo, buen latino, buen orador, y con singulares aplausos de poeta latino y castellano, fué elegido Rector del Colegio de Navalcarnero, cuyo curato estaba á cargo de la Compañía en la archidiócesis de Toledo. Pero, «sus demasiados fervores y la rigidez inflexible de su genio, le atrajeron sobre sí y sobre la Compañía la indignación del Gobierno de aquel arzobispado. Para satisfacerle y corregir al Padre lo enviaron con sotana parda á leer gramática al Colegio de Carabaca.» Oigamos de qué manera refiere ésto el Cronista de la Provincia de Toledo: «Acabado su Noviciado, oyó en Alcalá la Theologia, y á pocos años le hizieron Rector de Navalcarnero: donde en el de 574. vna noche vnió nuestra Casa con la Iglesia Parrochial, *conforme al indulto Apostolico*. Pero alborotose tanto el lugar, y mostró tan gran sentimiento *Busto de Villegas*, Gobernador de este Arçobispado, que para sossegarlos huvo el P. Provincial de sacarle de alli; y le mandó passar á Caravaca, donde se occupó en leer Grammatica por casi cinco años. Llamólo para esto á Madrid, y aviendole intimado la orden, la acceptó con resignacion tan admirable, que aunque venía de camino, y llegó en tiempo que estaban en Casa comiendo, se fue derecho al Choro, y se estuvo alli vn muy gran rato, consolandose con Nuestro Señor, y ofreciendole aquella mortificacion y travajo. Alli le consoló su Magestad, y le animó de manera, que le llevó no solo con paciencia, sino con grande alegria, tomando esta tribulacion por vna señalada merced y beneficio de la mano del Señor. Sin volver á Navalcarnero, se partió desde Madrid para el Villarejo peregrinando, y llevó licencia del P. Provincial, para detenerse á hazer vnos Exercicios; los quales

de excessiuas penitencias, se adelantó mucho en esta virtud, tanto, que él mismo confessó a sus Superiores, que el comer aun lo necessario en la mesa, le era tormento; que sus deseos eran estarse continuamente açotando, vestirse de silicio,

tuvo muy de espacio y con raro fervor. Partióse luego para Caravaca de la misma manera, y en llegando obtuvo licencia de el Superior, para repetirlos por espacio de veinte dias, con el mismo tesson que los passados, y con muchas penitencias: Y DESDE ESTE TIEMPO COMENÇO Á PROCEDER CON EXTRAORDINARIO FERVOR, Y MORTIFICACION.» Chrono-Historia de la Provincia de Toledo, Dec. III, Año V, Cap. II, §. II, impresa en Madrid, año de 1710.

«Al regresar á Madrid de Filipinas, añade en su Crono-historia ms. el P. Alcázar, fué recibido en este Collegio (Imperial) con extraordinarias demostraciones de religiosa charidad, *por estar muy frescas las memorias de sus santos exemplos* en nuestra Prouincia, de la qual auia pasado ocho años antes á la Nueua España, y desde alli á Filipinas.»

Prosigue el P. Alegre censurando como excesivos é impropios del Instituto de la Compañía de Jesús; el retiro, penitencia y oración del P. Alonso, y dice: «Luego, recién llegado el P. Sánchez de Europa (al colegio máximo de la ciudad de México), se le observó entregarse con mayor fervor que nunca al retiro, á la penitencia y á la oración... El P. Provincial (Juan de la Plaza), era sin embargo muy prudente y muy ejercitado para no conocer que una penitencia tan rigurosa y una oración tan continua, no podía dejar de causar un grande atraso á nuestra juventud en los estudios, y un tedio á los ejercicios y ministerios exteriores, muy ageno de una religión é instituto apostólico. Lleno de estos pensamientos, destinó al P. Alonso Sánchez para rector del Colegio Seminario de S. Pedro y S. Pablo de la Ciudad de México».

No es posible que afirme esto el P. Alegre sin incurrir en contradicción consigo mismo. Porque cómo siendo el P. Juan de la Plaza muy prudente y muy ejercitado, y conociendo tales defectos, nombró al P. Sánchez rector del Colegio Seminario de la Capital de la Nueva España? Luego si estando adornado el P. Plaza de tan excelentes dotes como el P. Alegre con merecida justicia le reconoce; á pesar de ello le nombró; no fué por otra razón sino porque, conociendo la gran ciencia del P. Sánchez, hermanada con su gran virtud y espíritu apostólico; creería que lejos de causar todo esto atraso á la juventud en los estudios y tedio á los ejercicios y ministerios exteriores, estimularía á los colegiales seminaristas para unos y otros y que con tan sólidas bases se dedicarían más tarde á ellos con mayor fruto, luego de concluída su carrera. El proceder por lo tanto del P. Sánchez, era muy propio del fin de una religión é instituto apostólico que atiende no solamente á la salvación y perfección de las almas de sus individuos sino en procurar intensamente la de los prójimos.

Insiste el P. Alegre y añade: «Que se observó que el P. Sánchez, por aficionar los ánimos á la oración mental, hablaba de las oraciones vocales en estilo poco ventajoso, y con que el vulgo pudiera verlas con desprecio ó tenerlas por inútiles. Esto se hizo más notable en algunos de sus sermones, los cuales, oyendo el Ilmo. Sr. D. Pedro Moya de Contreras, no pudo dejar de decir que la perfección cristiana, aunque altísima, no le parecía tan difícil como la pintaba el P. Sánchez. Que la devoción de rezar el Padre Nuestro y Ave María había sido siempre usada y venerada en la Iglesia como sumamente provechosa y aun para el Pueblo necesaria. Con estas y semejantes especies, es fácil concebir la turbación é inquietud de las conciencias».

Todo este párrafo se funda en solas referencias, sin aducir documento alguno fehaciente que demuestre ser cierto lo referido. Et asserentis est probare. Y qué, ¿dormía acaso, ó no funcionaba ya en México el Santo Tribunal de la Inquisición para que dejara pasar impunes al P. Sánchez estas especies perturbadoras de la quietud de las conciencias, estas predicaciones peligrosísimas que hacían casi moralmente imposible la perfección cristiana, estas proposiciones emitidas desde la cátedra del Espíritu Santo en desdoro de la oración vocal y de la oración del Padre nuestro, prescrita por Jesu Cristo, y del Ave María, usada por la Iglesia? ¿Y cómo no delató el Ilmo. Sr. D. Pedro Moya de Contreras los sermones y lecciones sacras del P. Sánchez al Santo Oficio? Estos, sin embargo, se publicaron bajo la aprobación de la censura eclesiástica en España y en Colonia, y los citan con elogio los PP. Posevino y Alegambe en sus *Bibliotecas*, y á nadie se le ha ocurrido hasta ahora delatarlos. Tan lejos estaba el sapientísimo y virtuosísimo P. Sánchez de pensar y hablar contra la Oración vocal, que él fué por el contrario el afortunado varón que solicitó y obtuvo del sumo Pontífice Inocencio IX la Bula *Inter felices*, donde hallarán nuestros lectores el catálogo mayor de indulgencias otorgadas, hasta ahora tal vez conocido, á favor de los fieles que rezaren las oraciones vocales citadas por el P. Alegre y por el P. Sánchez solicitadas. Decimos solicitadas; porque así lo hace constar el Supremo gerarca de la Iglesia en la mencionada Bula: «Fluxis igitur, dice, et temporalibus prœmiis quæ animus tuus ad cœlestia aspirans merito aspernatur, hoc tempore omissis, TUIS PRECIBUS iis in rebus, quibus animarum salus maxime procuratur, quantum cum Domino possumus, SATISFACERE CUPIENTES, præter gratias, concessiones, et indulta a fel. rec. Sixto V. et Gregorio XIV. Romanis Pontificibus prædecessoribus nostris obtenta, Tibi permittimus, ut...» Véase la Bula, en su texto latino y traducida al castellano, en las págs. 489 y 497 del Tomo I. Véase asimismo la Nota 1 de la pág. 500 del mismo Volumen.

Si el P. Sánchez hubiese sido contaminado del mal espíritu que el P. Alegre le atribuye, ¿cómo pudiera éste defender el proceder del P. Plaza al enviar al P. Sánchez á fundar con el P. Sedeño, antiguo rector del Colegio germánico de Roma, con el escolar teólogo Gaspar de Toledo, hermano carnal del eximio Doctor Francisco Suárez y con el Coadjutor Nicolás Gallardo, todos varones ilus-

y velar en oracion, y otras cosas a este tono, que pudieran dañarle grauemente a la salud, si llegando a aquella Prouincia el Padre Doctor Iuan de la Plaça para visitarla, y tomandole cuenta de la conciencia, no se las huuiera moderado. Y con todo no le faltó despues en Filipinas, siendo ya Vice-Prouincial, que templar en esta parte a otro Visitador el Padre Diego Garcia. Andauan los dos juntos visitando la Prouincia, y como las casas son comunmente de madera, y pequeñas, no se escusaua que el Padre Visitador oyesse las largas, y crudas disciplinas del Vice-Prouincial, y pareciendole excessiuas, le hazia señal para que parasse. Tenia por costumbre, para que la diciplina fuesse mas sentida, hazer en ella algunas pausas a cierto numero de açotes, y alli reparar en algun passo de la Passion de nuestro Redemptor. El silicio era cotidiano, ni perdonaua a los dias de Fiesta, aunque huuiesse de predicar. Preguntóle vno de casa, quando era bueno quitarse el silicio? Y respondió, que para morir. Y dezia, que se consolaria mucho le cogiesse la muerte en dia que huuiesse hecho alguna grande penitencia. El Padre Iuan de Ribera, persona muy graue, y conocida en las Filipinas, que predicó en sus Honras, dixo, que daua grima ver los silicios del Padre Raymundo, y que vno dellos era vn jubon de rosetas. Y que parecia mal tallado, y a las vezes un

tres de la Compañía, una de las Misiones más gloriosas de la Compañía, para propagar la pureza inmaculada de la Fe y de las buenas costumbres cristianas en aquellas apartadas regiones del Extremo Oriente, cuales eran las de Filipinas? ¿No sería esto faltar abiertamente al fin de la Iglesia, al criterio de la Compañía, y al buen desempeño del cargo de la conciencia de los Reyes católicos, como Patronos, en la cristianización de las Indias?

Felipe II, condescendiendo gustoso á lo solicitado por Fr. Domingo de Salazar, mandó por Real Cédula: «Que de la Provincia de México, se le diesen (al Prelado de Filipinas) algunos sugetos (de la Compañía de Jesús) de conocido espíritu y letras para fundar misiones en las nuevas islas Filipinas».

El P. General Everardo Mercuriano se los concedió asimismo al Virrey de Nueva España, Martín Enríquez, por Carta de 31 de Enero de 1579, y al señalar el P. Visitador Juán de la Plaza á los individuos, entre los cuales se hallaba el P. Alonso Sánchez, observa el P. Alegre: «La asignación del padre Alonso Sánchez, dió el lleno á la predicción que de su viaje á Filipinas había tenido algunos años antes, y aunque en las circunstancias pudiera parecer alguna resolución nacida de la política y prudencia humana, el suceso mostró que era elección de Dios, y que aquel *celo ardiente que lo consumia en el retiro de una vida privada,* hallando entre los bárbaros una esfera y un pábulo proporcionado á su actividad, había de hacer de él un digno instrumento de la salvación de muchas almas». Triunfó por fin, con lo dicho, la recta intención y sana crítica del buen historiador mal informado, confesando él mismo llanamente que la elección del Padre Sánchez hecha por el P. Plaza, lejos de ser política é hija de la prudencia humana en el fondo ni en la forma; fué toda elección de Dios, y esto no sólo lo mostró el suceso, sino también lo prenunciaba aquel mismo celo ardiente que lo consumía en el retiro de una vida privada, como digna preparación y lastre necesario para sus futuros viajes y expansiones en la esfera de acción á que la divina Providencia le tenía destinado, para el desarrollo de sus múltiples y variados fines, realizados todos por su medio á la mayor gloria de Dios, propagación de la fe, honra y dilatación de la Patria española y estabilidad de su Orden, durante el amargo período de prueba á que se halló sujeta hacia fines del siglo dieciseis.

Compatible con este espíritu de austeridad y recogimiento no anacorético, sino apostólico del P. Alonso Sánchez, fueron su solicitud y diligencia en los viajes emprendidos dos veces á la China, su naufragio en la Isla Hermosa y su ida á España y Roma y luego su regreso á España donde murió.

De su sabiduría y tacto exquisito en tratar y despachar asuntos de la mayor trascendencia, de su magnanimidad, destreza y don de gentes está lleno el libro segundo de esta Obra; muchos y calificados testimonios de propios y extraños pregonan sus excepcionales dotes; y más que monumentos de bronce, sus mismos escritos.

De un Catálogo de México de 1580 sacamos los siguientes datos relativos á dicho Padre: «P. Alonso Sanchez natural de Mondejar, 15 años de Comp. oyo sus artes y theologia — vino del Colegio de Caravaca», y en otro del mismo año y de la misma Provincia se lee: «Alfonsus Sanctius annorum 35 Compluti ingressus 1563. vota simplicia 1565. et tria vota solemnia ratione ordinum 1569. audivit philos. 4 annos extra societatem et Baccalaureus factus: in Soc: Cursum Theol. Sacerdos factus 1569. ingenium et judicium bonum et scrupulosum: habet talentum ad legendam grammaticam.» El de Navalcarnero de 1573, redactado ó por lo menos visado y remitido por el mismo P. Sánchez, como Superior de aquel Colegio, y por lo tanto de indiscutible autoridad, modifica los precedentes, y dice: «P. Alonso Sanchez Vice Rector et praedicator. ingressus 20 Junii 1565. professus 3 votorum 3 mart 1571 ratione ordinum.»

ombro mas alto que otro, por los silicios, y otras cosas que se ponia para atormentarse.

353. Los Viernes, Sabados, visperas de Fiestas de Christo, y de la Virgen, y de algunos Santos sus deuotos, ayunaua con todo rigor, y los demas dias era tan parco en la comida, y tan mortificado en no admitir regalo, ni particularidad, aun estando achacoso, ó yendo de camino, que ponia admiracion. Traía muchas vezes en la boca azibar, y dezia, que lo hazia por medicina para vn corrimiento de la cabeça, que solia padecer, y le cargaua en vn ojo. Pero los Viernes tomaua mas de aquella medicina tan amarga, que auiendola querido probar algunos Religiosos, no lo pudieron sufrir por vn breue rato. Iamas se desayunaua; y porque en Mexico el tiempo que fue Rector del Colegio de San Bernardo gustó tal vez alguna cosa de comer entre dia, lo tenia notado en vn cartapacio suyo por gran falta, y se castigaua asperamente por ello. En la comida que le ponian en la mesa, no echaua sal, vinagre, ni otra cosa, y siempre dexaua en el plato el mejor bocado. Y esto daua por regla a sus nouicios, y les exortaua, que quando comian se acordassen de la hiel, y vinagre de Christo nuestro Señor, y assi lo hazia él.

354. Siendo Vice-Prouincial, visitaua la Prouincia a pie lo que se anda della por tierra, siendo entonces los caminos mucho mas cerrados, é incomodos que aora. Hallóse en vn cartapacio suyo notado para si aquello de San Ambrosio. Ay de mi, sino ayunare! ay de mi, sino orare! ay de mi, sino me leuantare a la media noche a loar el Santo nombre de Dios! y otras sentencias de otros Santos, y Filosofos a este proposito. Y luego añade: Para aborrecer mi carne, me acordaré de los males que me ha hecho, y el aprieto en que cada hora me pone a riesgo de vn mal consentimiento, por lo qual la deuo aborrecer mas que al mismo demonio: y si tengo algun amor a mi amado Iesus, como no aborrezco mi carne, que fue la causa de los açotes, espinas, y otros tormentos de su Passion? Con estos motiuos se espoleaua a castigar su cuerpo con tanto rigor, que con ser de complexion robusta, la auia quebrantado tanto con las penitencias, y rigores, que parecia viejo, y padecia muchos achaques.

355. La modestia, y compostura de su cuerpo era tal, que componia con ella a los que le mirauan, y les causaua vn respecto, y reuerencia santa. Personas graues solian dezir, que era el Macario de nuestros siglos. Andando por casa, jamas alçaua los ojos del suelo, sintiendo mortificacion quando por la obligacion del oficio de Superior, los auia de leuantar, ó por casa, ó en la mesa. Las manos tenia siempre compuestas sin leuantarlas, ni aun para apartar las moscas, ó mosquitos, ni otros animalillos, que son harto molestos en las Indias. Con la propria compostura estaua en la recreacion, que en la Iglesia. Iamas vn pie sobre otro, ni vn gesto torcido, como si fuera vna Imagen de bulto.

356. En la humildad fueron señalados los exemplos que dió. Siendo Rector del Colegio de Manila, tenia dada orden al Hermano cocinero, que quando necessitasse de ayuda, le llamasse a él, y mostraua bien las veras con que lo dezia, en que si el cocinero por encogimiento no le llamaua, le reprehendia, y sin ser llamado, se combidaua él muchas vezes, y iba a ayudarle a barrer, y fregar. Dexando de ser Superior de la Prouincia, pidió de rodillas al que le sucedia, le diesse licencia para ir al Nouiciado a ser dicipulo del Maestro de Nouicios, como vno dellos. Y aunque le ordenaron, que fuesse Maestro, y no dicipulo, él se por-

taua con sus Nouicios con tanta humildad, afabilidad, y llaneza, como si lo fuera. La vispera del Sermon, les solia preguntar; que seria bueno predicar el dia siguiente? y lo que ellos con sinceridad le dezian, digeria el humilde Padre, y predicaua con mucho espiritu, y prouecho de las almas. Defendia en cierta ocasion a vnos pobres Indios contra las razones de cierto Capitan, que era en contra dellos, el qual vestido mas del interés, ó passion, que de la razon, boluiendo las espaldas con desden al Padre, le dixo: Ande, Padre, que no sabe lo que se dize. Detuuole el Padre, y echandole los braços con mucha humildad, y encogimiento, le dixo: Dios ha hablado por V. m. tiene mucha razon en lo que ha dicho. Con que al punto cayó el Capitan en la cuenta de su yerro, y con lagrimas en los ojos mostró el arrepentimiento. Aun despues de la muerte del Padre lo repetia algunas vezes con mucha confusion suya, y encarecimiento de la humildad del Padre (1). Mas que mucho es, recibiesse tan bien esta injuria, quien pedia a Dios intensamente, que le diesse a passar muchos? Rogaré (dize en vn papel suyo) a Dios que me ponga en el estado mas humilde, y que me dé a passar injurias, y humiliaciones, a lo menos vna cada dia buena, y extraordinaria. Desearé, que me conozcan los otros, y que me traten como tonto, y necio, que soy, y como hombre sin prouecho, y procuraré este mal tratamiento, y me holgaré con él. Aun en el cielo dezia, que no queria sino vn rinconcillo, qual se dá a vn esclauito en vna grande casa, y como a esclauo de todos, y de la Religion, se miraua en todas sus cosas, contentandose con lo mas vil, y baxo de la casa. Y daua muchas gracias a Dios de que le huuiesse sacado de su Prouincia de Aragon, donde por su habilidad era estimado, y pudiera lucir, y que le huuiessen passado a las Indias, en parte donde a la sazon no auia ocasion de lucimiento, ni ministerios de Cathedras, sino missiones para enseñar a los mas ignorantes los rudimentos de la Fé. Y siendo actualmente Vice-Prouincial, lo pidió al Visitador para que assi se lo concediesse. Tambien fue grande el exemplo desta virtud de la humildad, y de la compunccion, y dolor de sus culpas, en que se exercitaua; el dexarlas escritas a imitacion de San Agustin, no solamente las morales, sino aun las naturales, que le podian seruir de motiuo para su abatimiento. En lo que, pretendiendo confundirse, y humillarse a si mismo, sacó honra, y alabança perpetua, no solamente en los ojos de Dios, sino tambien en los de los hombres, que vieron el cartapacio de sus confessiones, y notaron el grande espiritu con que exageraua faltas muy pequeñas, y la mucha luz que Dios le daua para conocerlas, y confundirse, de lo mismo que en los ojos de otros pareciera digno de alabança. Este espiritu de humildad, con que se reconocia indigno de qualquiera bien, le hazia muy agradecido. Qualquier particularidad que se hiziesse con él, estando enfermo, ó sano, por pequeña que fuesse, no acabaua de estimarla, y agradecerla a los que le hazian el bien, y alabar lo que le dauan, por poco que fuesse. Y quien era tan agradecido a las criaturas, quanto lo seria al Criador, de quien viene todo el bien? Y a este fin se encaminaua aquel tratado de sus confessiones, en que con palabras muy tiernas engrandece la bondad, y misericordia del Señor, y condena

(1) Así refiere el caso el P. Chirino: «Defendia en cierta ocasion á estos pobresitos Indios allegando razones á un Capitan; el qual con desden le dixo: Vayasse Padre que no sabe lo que se dize, entonces el Padre como quien siempre estaua sobre si, se llego á el con grande humildad i lo abraço; diziendole, que tenia razon en dezir que no sabia lo que se dezia; con lo qual quedo el Capitan muy confuso, i despues de la muerte del Padre lo conto, engrandeciendo su gran santidad.» Manuscrito, l. 5, cap. 49.

a cada passo su oluido, desagradecimiento, y poca correspondencia, llamandose con tantos nombres de baxeza, y oprobrio, que enternece, y confunde el leerlo. Tenia notados ciertos puntos, que intitula: Examen de la humildad, que dizen assi. El primero, el verdadero humilde siempre anda temiendo que le alaben; y si lo hazen, se entristeze, considerando que a solo Dios se deue la honra, y gloria. El segundo, el verdadero humilde a nadie desprecia, solo a si tiene en poco, y por tal quiere que le tengan todos, y huelga que le desprecien. Ninguna deshonra teme, porque ninguna honra quiere. Y como no tiene, ni quiere honra, nadie se la puede dar, ni quitar. El tercero, el humilde no quiere que le tengan por tal, sino por vil, y baxo. El quarto, el humilde no solamente mira quan vil es, sino quan vil pudiera ser si Dios le dexara de su mano. El quinto, el humilde se contenta con cosas humildes, y despreciadas de otros. El sexto, el humilde conoce que no puede hazer cosa buena por virtud de su naturaleza corrupta, y inclinada siempre al mal, ni vencer vna pequeña tentacion sin Dios. El septimo, el verdadero humilde escoge siempre el mas baxo lugar, mas baxo oficio, mas humildes compañeros, y mas pobre vestido. No fia de su parecer, ni estima sus cosas, ni tiene reputacion propria. El octauo, el humilde no juzga las obras de los otros, de todos piensa bien. Cree facilmente lo que le cuentan de prendas, y virtud de otros. A todos alaba, y estima, todo le parece bueno, mucho mas las obras de sus Hermanos; solo a si se tiene en poco: *Humilitas vera est, qua quis de se praua æstimat, & bona alterius sine labore commendat*, S. Gregorio, hasta aqui el examen que el Padre llamaua de la humildad. A este examen añadia el exercicio de la misma virtud, que era comparar el abismo de su nada con el ser diuino, y andar interiormente ocupado en considerar sus faltas, y procurar ser desestimado de todos por ellas, y no hazer caudal de las alabanças de otros, y no auia Indio, ni negro, por despreciado que fuesse, ni aun pecador, ni hombre malo a quien no se humillasse, considerando que podia ser fuesse predestinado, y él desconfiaua de si, y estimaua, y respectaua a los demas.

357. El gouierno de los sentidos, particularmente de la lengua era muy grande, nunca hablaua fuera de tiempo; y quando lo auia de hazer, se boluia primero a Dios, y examinaua si era de su gloria lo que auia de hazer. Nunca contradezia a nadie, ni con razon, ni sin ella, ni aun a los inferiores, abraçando siempre lo que los otros aprobauan, y si alguna vez en algun caso era necessario contradezir a otro, lo miraua antes vna, y muchas vezes, y luego con grande modestia, y humildad, proponia lisamente la razon que le mouia. No solamente escusaua el hablar de faltas de otros, pero tambien el oirlas, atajando semejantes platicas con prudencia, y caridad. Todas sus platicas eran de cosas de nuestro Señor, y quando era Superior, y Maestro de Nouicios, tenia señalados algunos subditos de los mas feruorosos que en la recreacion introduxessen platicas espirituales. Dexose lleuar vna vez algo de la conuersacion de vn seglar, que le trató de cosas de la guerra. Y como fuesse poco despues de la Pascua de Nauidad, se halló notado de su mano, que por aquel descuido auia perdido a su parecer toda la deuocion, que auia grangeado en la Pascua, y padecido gran sequedad en la oracion, y en las Missas. Hame enseñado Dios (dize en su escrito) el recogimiento que quiere que guarde en todas ocasiones. El me perdone, y dé gracia para que de veras escarmiente.

§. III.

De los votos, y otras virtudes Religiosas.

Tenia vn Catalogo de virtudes, por el qual las iba pidiendo a nuestro Señor en su oracion por medio de algunos Santos, que en ellas se señalaron. Y para la pobreza tenia por Abogado, y exemplar al glorioso San Francisco de Asis, a cuya imitacion procuraua en todas las cosas lo mas vil, y despreciado. El vestido, el aposento, la cama, los libros, todo olia a pobreza, y a hombre que estaua totalmente desnudo de la aficion, y estima de las cosas deste mundo, y que no tomaua contento en ninguna dellas, sino solamente en Dios. Esta desnudez, y pobreza de espiritu, es en la que principalmente ponia la mira. No permitia a sus Nouicios que tratassen de cosas de comer, ni vestir, ni otras cosas temporales, si estauan buenas, ó malas; queria que con gran humildad tomassen lo que les diessen, y confiassen en Dios les proueeria de lo necessario, pues lo dá a las aues, y a los gusanos. 358.

Este rigor de la pobreza, dezia, que es gran medio para la castidad, la qual le concedió nuestro Señor entre muchas peleas, y debates en el grado heroyco en que la suele conceder a sus Santos. Que es (segun él escriue) vna incorrupcion, y insensibilidad de cuerpo, y alma, por la qual el hombre se haze semejante a los Angeles, y Bienaventurados. El medio vnico, que confiessa tenia para esto, era la oracion, y presencia de Dios, ocupando las passiones naturales del amor, y del deseo en Christo, y su Madre, y en los Santos. Y sin embargo andaua siempre con cuidado en guardar el recato. Con ser tan grande operario, como luego veremos, y tan zeloso del bien de las almas, se escusaua quanto podia de confessar mugeres, sino era en caso de alguna necessidad. Y este recato que en si guardaua, queria que guardassen todos sus subditos. Siendo Vice-Prouincial escriuió vna carta para los Ministros, y Doctrineros de Indios, en que les da algunos auisos saludables, y vno de ellos es el de este recato con mugeres, donde con auentajada prudencia aduierte los peligros que en esta materia puede auer, y les aplica el remedio, para que de tal manera cumplan con las obligaciones del ministerio, y anden entre las llamas, que no se quemen, ni tiznen; y se echa bien de ver, que con particular luz del cielo penetró todo lo que en la materia se podia dezir. Desuerte, que con solo guardar lo que alli aduierte, está todo aduertido, y preuenido. El lo practicaua en su persona, conuersacion, y ministerios, con tanta exaccion, que algunos hablando de su persona, le dauan el renombre de purissimo, que fue tanto mas de estimar, quanto fueron mayores las batallas que en esta materia tuuo que vencer, segun se colige del tratado de sus confessiones. 359.

La obediencia era su regalada virtud; y assi a cada passo habla de ella en sus escritos, y por ella deseaua dar la vida, como la dio Christo. Desde su Nouiciado plantó nuestro Señor en su alma vna grande estima de la obediencia, mediante la qual procedia tan a ciegas en la execucion de lo que le mandauan, que no entendia huuiesse otra cosa mas que desear, que la obediencia, ni se atreuia a hazer cosa que no se la mandasse el Superior, pareciendole, que de otra manera seria perdida la obra. Solo en dos cosas parece que sentia repugnancia. La vna, en que le fuessen a la mano en las penitencias, y mortificaciones. Y la otra (des- 360.



pues que passó a Filipinas) que le ocupassen en ministerios de Españoles, y no le dexassen ir a los Indios, particularmente infieles. Y sobre entrambas dificultades se venció perfectamente, y tuuo del Señor particulares sentimientos, como se halla en sus escritos, donde entre otras cosas, dize assi: Diome a entender Dios, que lo que quiere de mi, es, que me dexe totalmente en su diuina mano, y con esta condicion vi vna vez que me prometia el Señor la saluacion, y que lo que queria de mi era, que me resignasse totalmente en la voluntad de los Superiores, y assi me resolui de veras, y en esto estoy. Vuestro soy, Señor mio Iesu Christo, y de vuestros Superiores por vuestro amor. Determinado estoy de començar desde oy mismo a poner mano en todo lo que de mi dispusieredes. Y en otra parte consolandose en lo de las penitencias, introduce al Señor, que le dize: Hijo, obediencia te pido, y resignacion. Que se te dá que no te dexen hazer tales cosas; pues essa es mi voluntad? Si yo quiero que comas lo necessario, porque no lo harás? Y si yo no quiero que hagas tales, ó tales mortificaciones, porqué te matas? Dexame hazer; no eres todo mio? Pues porque te buelues a ti mismo, vsurpandote a mis manos? Y a cerca de la otra dificultad del ministerio de Españoles, que deuió de ser mayor que la passada, pone otro sentimiento, y enseñança particular con las palabras siguientes: Teniendo oracion por la mañana del Nacimiento de Christo, y llegando a considerar, como despues de nacido le adoró la Virgen nuestra Señora la primera de todos, y que esta adoracion fue vn acto que hizo de oblacion de si misma en seruicio de aquella infinita Magestad, ponderando quan agradable fue al Señor esta ofrenda, me ofreci yo tambien junto con la Virgen; pero aunque me parece que me ofrecia con deuocion, y deseo de darme, y entregarme todo al Señor, y que la Virgen me hazia buen rostro, y rogaua por mi, aduerti, que el Niño no me recibia con la alegria, y apacibilidad de la Madre, por lo qual me desconsolaua. Examinaua porque seria esto; claro está que por pecados (dezia yo) pero como por otra parte deseaua agradar al Señor, y seruirle, y no los hallaua particulares de presente, ni Dios me daua a entender, que fuesse por ellos, estuue con harto desconsuelo, hasta que el Señor me significó, que la causa era no ser la oblacion, y entrega que de mi le hazia entera, pues estaua inclinado mas al ministerio de los Indios, que al de los Españoles, y a las empressas de las Christiandades nueuas, que al cultiuo de las antiguas. Duró esto algunas horas, hasta que me puse indiferente, y ofreci al Señor para lo que quisiesse hazer de mi, para nunca ir a Indios, y para no hazer nada, si essa fuesse su voluntad, y para vna lepra, ó enfermedad semejante, y para tentaciones, y desconsuelos, con lo qual me pareció aceptaua nuestro Señor la ofrenda que de mi le hazia con tal indiferencia: y vi claramente, que esto es lo que el Señor quiere. Pagóle nuestro Señor este acto de resignacion con el habito della, que es vna facilidad, y agilidad grande en obrar, como se colige de otro escrito, en que dize: Diome nuestro Señor vna plenissima resignacion en sus manos, y de la obediencia, qual nunca jamas me parece que yo tuue, con grande agilidad para qualquier cosa; desuerte, que aunque estoy con deseo de ir a infieles, y padecer por Christo; pero me siento con alegria para otra qualquiera cosa que la obediencia me mandare, con gran confiança en nuestro Señor, que él me pondrá por medio de la obediencia en lo que me conuiniere; y assi no pediré nada, y mucho menos querré que por importunidad mia se me conceda nada. Otros sentimientos semejantes se halla auer tenido en la Missa, y en otras ocasio-

nes sobre la misma materia de no poner los ojos, ni inclinarse mas a ministerios de Indios, y nueuas conuersiones, que en los de Españoles, y ocupaciones ordinarias de la Religion, y que hasta que se ofrecia enteramente a Dios para esto, y para estar arrinconado, y padecer trabajos toda la vida, si el Señor lo dispusiese assi, no era perfecta su obediencia, ni agradable su oracion. Doctrina no pocas vezes necessaria para enseñança, y aun consuelo de los que de Europa passan a las Indias a trabajar en la viña del Señor.

§. IV.

De su continua, y feruorosa oracion, y de sus deuociones con la Santissima Trinidad, Christo, y la Virgen.

De los sentimientos dichos se colige qual fuesse la oracion deste sieruo de 361.
Dios, quan deuota, encendida, feruorosa, y regalada. Dezia, que el oficio, y ocupacion perpetua del Religioso ha de ser la oracion, porque en ella aprende como ha de obedecer, y como se ha de exercitar en las demas virtudes. Y assi lo practicaua él; pues si se considera la distribucion de sus exercicios, se hallará, que la mayor parte del dia, y de la noche era oracion mental, y vocal, y licion; y que el tiempo que forçosamente daua a las ocupaciones, y negocios exteriores, y necessidades corporales, no dexaua de orar.

Disponiase para la oracion con la pureza de conciencia, no admitiendo pen- 362.
samiento, no solamente vano, pero ni aun alegre de cosas indiferentes, priuandose (como él dize) deste gusto, y ofreciendole a Dios en sacrificio por el don de la oracion. Andaua todo el dia recogido en su interior: Tendré (dize) en mi pecho, a imitacion de Santa Catalina de Sena, vna Capillita. Las paredes serán de tapizes de los Misterios de la Passion; en medio estará vn Altar con el Santissimo, y lleno el aposentico de vna celestial niebla, como la del Templo de Salomon. A este lugar me recogeré entre dia, y quanto hiziere, lo haré en presencia deste Señor. Llegada la hora de la oracion se postraua profundamente en el suelo, confessando delante de Dios sus culpas, y entrando cada dia en su presencia con diferente trage, y inuencion de humildad, para mouerle a misericordia. El Lunes, se presentaua a Dios como vn reo delante de su Iuez. El Martes, como esclauo delante de su Señor. Miercoles, como deudor delante de su acreedor. Iueues, como pobre delante de vn riquissimo Señor. Viernes, como hijo delante de su amado Padre. Y Sabado, como esposa delante de su Esposo. La compostura exterior era siempre de rodillas, sin arrimarse a ninguna parte, a lo qual se animaua con el exemplo de vn Stilita, y otros Santos semejantes, experimentando en si valentias de la gracia en esta parte, sin bullirse, ni menearse por muchas horas, como si fuera de bronce, que en tierras tan incommodas, como son las de las Indias, es mucho de admirar. Los sentidos, y potencias ocupaua todo el tiempo que duraua la oracion, ordinariamente en contemplar la humildad de Christo, que era la materia cotidiana de su oracion, principalmente los Misterios de la Encarnacion, y Infancia, y de la Passion. Procuraré (dize) aficionarme a Christo hombre, deleytarme con su presencia sensible, como si le viera, ó le huuiera visto, y como lo hazian los Apostoles, que le vieron, y los Santos a quien él se ha reuelado, y como lo hazen los Bienaventurados en la gloria. Los vltimos



años de su vida, como estaua ya tan dispuesto, apenas entraua en la oracion quando se encendia en amor del Señor, y llenaua su alma de celestial luz, prorrumpiendo en afectos de lagrimas, y suspiros, que aunque por su humildad lo procuraua, no los podia dissimular. Varias vezes, confiessa en sus escritos, le dio Dios grandes auenidas deste celestial rocio. Hasta en sueños le regalaua nuestro Señor. Visitóme (dize) vna noche en sueños con la presencia de Christo en el Caluario, y al clauarle la mano, con el ruido del golpe desperté, y diome en la oracion, y entre dia tanta deuocion, y alegria en Christo, que parece queria dar saltos. Tenia particular deuocion con los Santos que auian sido pecadores, particularmente Dauid, San Pablo, San Agustin, y Santa Maria Madalena. Y en vn dia de S. Agustin le regaló nuestro Señor con vn sentimiento extraordinario, y mas que natural, segun él dize, de la presencia imaginaria de los sagrados pies de Christo nuestro Señor, que estaua en ellos con la Santa Madalena, y consecutiuamente a aquella presencia vn amor muy grande, y tierno del Señor, mas de lo ordinario. En otra ocasion, que era en la Octaua de la Ascension del Señor, dize, le visitó su Diuina Magestad con la ternura acostumbrada de su diuino amor, con grande plenitud, y abundancia, y esto continuadamente todo el dia, con vn modo de presencia de Dios, y deuocion actual; de tal suerte, que aunque con ocasion de algun negocio se distraxesse algo, luego que recordaua (que era muy luego) se hallaua mouido con actual ternura, y deuocion; demanera, que aunque el entendimiento se diuirtiesse algo con el negocio, la voluntad no se apartaua de Dios, ni se interrumpia el acto de amor. Como vn amigo (dize) que está con su amigo amandole, si acontece llegar otro a hablarle alguna palabra, no parece que interrumpe aquel fuerte amor que le tiene vnido con su amigo. Al fin de la hora de oracion se aferuorizaua mucho con coloquios con la persona de Christo, en que recogia el fruto de la oracion, y dezia, que en muchos era grande la perdida de la oracion, por no hazer el coloquio al fin de ella con las circunstancias, y calidades que encarga nuestro santo P. Ignacio (1).

363. A esta materia de oracion, se reduce la deuocion en la Missa, para la qual se preparaua todos los dias proximamente con la licion de vn capitulo de la Biblia, particularmente de las Epistolas de San Pablo, y con oir vna, ó dos Missas antes. Para hazer esto con menos nota, y mas comodidad de otros, se aplicaua de ordinario a dezir la vltima Missa; y si bien los dias ordinarios no excedia mucho del término de la media hora, en algunas festiuidades, y otras ocasiones de particulares sentimientos, y regalos del Señor se detenia mas. Desuerte, que a los primeros años de llegado a Manila, quando no era aun conocida su rara virtud, ni el Señor le auia dado el don, y gracia del pulpito, que diremos despues, era como refran, ó modo de dezir de los entretenidos del siglo, que del Padre Ramon

(1) «El P. Raymundo fue señalado en esta Virtud y exercicio tan necessario i prouechoso (de la oración, escribe el P. Chirino) y se exercitaua en el con grande consuelo de su Espiritu i tiernos colloquios que en ella tenia, de que era mui aficionado. Y assi encomendaua mucho esta parte de la oracion: diziendo, que la perdida en la oracion era grande, por no auer estos colloquios con deuocion y afecto: y que se alcançarian de Dios nuestro señor grandes misericordias si el colloquio se hiziesse con cuydado y feruor, dezia, que el oficio del religioso auia de ser oracion y obediencia: porque en ella aprende el hombre como a de obedecer, y se a de auer en el exercicio de las demas Virtudes. Tenia la oracion continuamente de rodillas y en ella le regalaua Nuestro señor con lagrimas de Deuocion: y á vezes no pudiendo reprimir la abundancia del diuino consuelo, salia á fuera prorumpiendo con gemidos y sollozos; y esto no solamente en la oracion; pero en la missa, y algunas vezes acauando de predicar.» Ms. l. 5, c. 49.

(assi le llamauan) ni Missa, ni Sermon; porque en lo vno, y en lo otro les parecia largo. Vn dia de S. Miguel le visitó nuestro Señor en la Missa, con gran copia de lagrimas, y vna luz extraordinaria de las cosas celestiales, y eternas, y le dió el Señor a entender, que de alli adelante quedaua su alma debaxo de la tutela, y amparo del glorioso Arcangel, como el monte Gárgano, que assi lo declara él en su escrito, donde pone muchos, y altos sentimientos, que le comunicó Dios, y regalos con que le fauoreció en el Altar. Despues de dicha la Missa gastaua largo rato en la accion de gracias, y a vezes la mañana entera a puertas, y ventanas cerradas, para gozar a solas de la diuina luz. Siendo Vice-Prouincial, y andando nauegando por estas Islas, disponia las jornadas demanera, que cada dia se tomasse tierra, por no perder la Missa, aunque se passassen en esto algunas incomodidades, las quales daua por bien empleadas, por el fruto, y suauidad que en dezirla sentia. Entre dia visitaua muchas vezes el Santissimo, y a honra suya fomentaua grandemente sus fiestas; y a este fin procuró se estableciesse en nuestro Colegio de la Ciudad de Manila el Iubileo de las quarenta Horas los tres dias de Carnestolendas, encargándose él con sus Congregantes de ayudar a la celebridad, y deuocion de la fiesta; la qual en su muerte dexó, como testamento, muy encargada a los Padres, pidiendoles, que la promouiessen, y que entendiessen no se auia començado para dexarla, sino para promouerla cada año mas, y mas, como fiesta de tanta deuocion, y prouecho espiritual.

Las Horas Canonicas rezaua a sus tiempos, cortando otras qualesquiera ocu- 364.
paciones, de rodillas, delante de vna Imagen del Niño Iesus, de quien era muy deuoto, y traía siempre consigo. Desuerte, que si alguna vez le veían rezar en pie, ó sentado, colegian que estaua muy indispuesto; porque otra que vna graue indisposicion no pudiera ser parte para dexar de rezar de rodillas. Tenia gran deuocion con las Tres Diuinas Personas, y para darles, en quanto fuesse de su parte, la gloria, y reuerencia que merecen, dispuso vna admirable deuocion, que rezaua todos los dias con particulares sentimientos, y regalos del Señor, que fue vna Corona, que él llamaua de Christo, de ciento y cinquenta vezes el Gloria Patri, y quinze Pater noster, diuidida en tres partes, en que repartia todos los Misterios de la Encarnacion, Infancia, Niñez, Iuuentud, Vida, Passion, y Muerte de Christo, y Misterios de la Virgen, dando en cada vno de aquellos Gloria Patri, gracias a toda la Beatissima Trinidad, por aquel passo, y Misterio que le cabia. Sobre lo qual hizo vna docta, y larga exposicion, deseando que se comunicasse esta deuocion a muchos. Y era cosa de marauillar, que persona tan ocupada en tantos oficios, y negocios, tuuiesse todos los dias lugar de rezar muy de espacio tan larga deuocion, en cuyo vso confiessa grangeó su alma grandes tesoros, y regalos del cielo.

Sin esta Corona, rezaua tambien todos los dias desde niño el Rosario cum- 365
plido de la Virgen nuestra Señora, a la qual desde su Nouiciado començó a llamar su Madre. Y siendo Maestro de Nouicios, procuró plantar en ellos este afecto; y a lo mismo encaminaua sus Sermones. Sin esto, en seruicio de la misma Señora continuó toda la vida el rezo de su Oficio menor, que començó siendo seglar. Ayunaua los Sabados, y visperas de sus fiestas; y en estos dias seruia en la cocina, comia debaxo de la mesa, fregaua los platos, y hazia otros actos de humildad. Pero la principal deuocion con esta Señora, era imitar sus virtudes. Tomaré (dize en su libro) a la Virgen nuestra Señora por Maestra de todas las virtudes,



y espejo en que siempre me mire; y en qualquiera parte, y ocupacion pensaré en la compostura, y modo que la Virgen tendria en semejantes ocasiones; quan humilde, Religiosa, graue, suaue, diligente, y atenta a las cosas del seruicio de Dios, y de su alabança, y gloria; y sobre todo, quan ocupado tenia su interior en aquel abismo profundissimo de la Diuinidad. Quando le hizieron la primera vez Rector del Colegio de Manila, se concertó con esta soberana Señora, que ella tomasse el cuidado del gouierno del Colegio, y que él tomaria el de seruirla. Y parece que aceptó la Virgen nuestra Señora el concierto, segun fueron marauillosos los efectos de aquel Rectorado. Y en el segundo parece que continuó tambien el contrato, pues confiessa en vno de los sentimientos de aquel tiempo, que el mayor regalo de aquellos dias, era vna particular deuocion a la Santissima Virgen, que estimaua como don particular; y que se halla bien con traer al lado derecho del coraçon al Hijo, y al izquierdo a la Madre, diziendo con S. Agustin: *Hinc pascor à vulnere, hinc lactor ab vbere: positus in medio, quo me vertam nescio* (1).

§. V.

Del zelo de las almas, y fruto de sus ministerios.

366. De la oracion salia animado, y feruoroso para los ministerios de la conuersion de las almas. Tenia su confessonario junto a la puerta, y desde que ella se abria por la mañana, la abria tambien el feruoroso Padre, y como buen mercader del cielo ponia su tienda a los penitentes, los quales antes de abrir Iglesia, y Porteria, solian estar aguardando con deuocion. Y eran tantos los que concurrian, que era necessario aguardar algunos su vez dos, y tres horas; y por acudirles a todos, solia el Padre en dias de semejantes concursos dezir la vltima Missa, en que le pagaua el Señor de contado el trabajo, y cansancio, que por su amor auia tomado. Solia dezir, con particular luz que para ello tuuo del cielo, que el ministe-

(1) «El affecto amoroso que el Padre Raymundo tenia á la Virgen Sanctissima era tan de hijo, que de ordinario le llamaba Madre ya diziendole amenudo aquel Verso del *Aue maris stella: Monstra te esse matrem.* Y repitiendo las palabras de Nuestro Hermano el Santo Estanislao: es mi Madre ya encomendandola mucho asi en platicas familiares, quietes i conuersaciones, como en las exortaciones domesticas, que hazia de los hermanos nouicios, y en los sermones que predicaua dentro y fuera de casa, exortando á todos tuuiesen á la Virgen Sanctissima por Madre, repitiendo muchas vezes este nombre de Madre, i persuadiendo en sus sermones que por su deuocion desta Señora dexasen de peccar siquiera los sabados. Siendo Vice Prouincial se dio principio á la Congregacion de la Anunciata de los Seglares, i dexando de serlo, se le encargo y el la tomo mui a su cargo acudiendo á sus juntas y congregaciones como se acostumbra i con el fauor que Dios Nuestro Señor le daua la yva augmentando cada dia mas, asi en el numero y calidad de los congregantes, como en los exercicios de piedad i deuocion, frequencia de sacramentos, y otras obras de grande seruicio de Dios Nuestro Señor: pero particularmente celebrando las fiestas de la Virgen Sanctissima con mucha solemnidad, aparato, i adorno de colgaduras, de tal suerte que entrar un dia destos en nuestra Yglesia parecia entrar en un paraiso. Antes que fuesse Vice Rector en onra de la Virgen comia los sabados debaxo de la messa, i bessaua los pies; i despues que tenia el cargo aprouechandose de el para humillarse, fregaua estos dias. Auiendole señalado por Vice retor de Manila quando el Padre Diego Garcia murio; trato el Padre Raimundo con la Virgen, como con su madre un concierto, á imitacion de San Hermano: que ella se encargasse del collegio y de los que su Hijo le auia dado por subditos, i quel se encargaria i atenderia al seruicio suyo, como de su Madre y tratando esto el buen Padre en la oracion con la Virgen Sanctissima, confiesa en un papel que dexo escrito de su mano, donde iva apuntando lo que le passaua con Dios Nuestro Señor que sintio una satisfaccion i confiança grande, de que la piadosa Madre de Misericordia auia aceptado el concierto: i bien se vio el efecto de tan buen concierto, i tan prouechoso para los que quedaron a cargo de la Virgen; assi en el animarse, i adelantarse en el espiritu, como en lo demas que tocaua al collegio.» Chir. ms. l. 5, c. 4).

rio de confessar es el mayor trabajo de espiritu que ay en la Iglesia, y vn genero de martirio espiritual; y dezialo, no por el trabajo corporal del ministerio, sino por el espiritual de la pena grande que le causauan los pecados, y caidas de sus proximos, particularmente sus penitentes, los quales solian contar, que mientras les oía estaua hecho vn Ieremias, sus ojos dos fuentes de lagrimas, con que llo-raua sus culpas. Hizo en el confessonario señaladas conuersiones, y quitó a muchos vezinos principales varios tropiezos, y desordenes de sus familias, y les animó a tratar de Dios, y de sus almas. Y a los que no se disponian para ello, presto los despedia. Y a los que seguian su consejo, y con deseo de su saluacion disponian Christianamente sus tratos, y mercancias, les ayudaua, y fauorecia, particularmente con oraciones; y en sus perdidas, y otros trabajos les consolaua, prometiendoles mejores sucessos. Y algunos afirmauan, que cumplia Dios lo que el Padre les prometia de su parte. Y por este medio muchos vezinos principales de la Ciudad de Manila ordenaron su vida, y familias Christianamente. Y vna de las causas porque no se aplicó tanto a las confessiones de mugeres, como de hom-bres, fue, porque no les pudo quitar el desorden del juego, y de las visitas, que entonces estaua muy entablado en la Ciudad. Y claramente les dezia, que perso-nas que por cumplir con las visitas, y obligaciones mundanas, faltauan a las de Dios, no eran para su confessonario.

El Padre Valerio de Ledesma, Prouincial que fue de esta Prouincia, tratando 367. del Padre Raymundo de Prado en vn escrito suyo, dize assi: Era tanto el domi-nio que tenia sobre las almas que trataua, que parece, *loquebatur tanquam potes-tatem habens;* y que no se le escapaua ninguna en quien ponia los ojos para con-uertirla a Dios, para lo qual vsaua de tantas industrias, que no paraua hasta alcançarlo. Y deziame él, que contentarse vn Obrero con solo oir, y absoluer al penitente, que no era de perfectos Obreros de la Compañia de Iesus. Y assi quando reparaua en que alguno de los que llegauan a su confessonario, no venia tan bien dispuesto, ni resuelto de ordenar su vida, le detenia, y iba diferiendo la absolucion hasta tanto que quedaua satisfecho. Mas no lo hazia con sacudimiento, y despego, sino con gran suauidad, entreteniendo al penitente vna semana con vn exercicio, y otra con otro, hasta que al cabo, y a la postre se resignaua del todo en sus manos, y trocaua el modo de viuir. Alguno de sus penitentes me dixo, que le auia traido quatro meses de esta manera, dilatandole de vn Domingo para otro la comunion, entretenido en varias consideraciones, y obras de piedad que le mandaua hazer, hasta que al fin le trocó desuerte, que él mismo no se co-nocia, y le hizo vno de los continuos de su confessonario, que en muchos años no le faltó cada ocho dias con grande edificacion, y exemplo de la Ciudad, en que era persona conocida. Y solia dezirme el buen Padre, que valia mas ganar desta manera a vno, que a ciento de essotra ordinaria.

Del confessonario se leuantaua para el pulpito, pareciendole, que no podia 368. lleuar mejor preparacion para el Sermon, que auer conuertido de antemano algu-nas almas en el confessonario, confiando en el Señor, que supliria con su gracia la falta de estudio, y meditacion, como fuesse por causa del confessonario. Dióle su Diuina Magestad esta confiança, y sentimiento vn dia de San Ioseph, que por predicar su Sermon, no acudió la vispera, ni el dia antes a las confessiones, y con ser assi, que lleuó el Sermon muy estudiado, puesto en el pulpito (dize) que no hallaua que dezir, y que le parece predicó mal, y secamente. Con que luego a



otro dia que auia de predicar en la Iglesia Catedral, no quiso faltar a las confessiones, y salió el Sermon a su satisfacion. Pareceme (añade en la relacion desto) me dio a entender Dios no quiere que falte al fruto cierto del confessonario por el incierto del pulpito, y que confie en él, y assi lo pienso hazer siempre. Otros que tienen mayores talentos, querrá Dios que estudien mas, pero de mi no deue de querer esto. La verdad es, que los Sermones del Padre Raymundo eran mas hijos de la oracion, que del estudio. Solia derramar en el pulpito muchas lagrimas, y con ellas mouia los oyentes a penitencia, y dolor de sus culpas. El dia que auia de predicar, hazia mas largas disciplinas, y asperos silicios. Y baxando del pulpito, estaua tan tierno, que le corrian las lagrimas a hilo, y llegado a su aposento antes de quitarse el manteo, ó sobreropa, se ponia vn rato de rodillas delante de su Imagen del Niño Iesus, pidiendole con solloços el fruto del Sermon, y dandole gracias por la merced que en él le hauia hecho. La materia mas ordinaria de sus Sermones, eran las postrimerias, y grauedad de pecado mortal. Y repetia muchas vezes con mucho espiritu: *Antes rebentar, que pecar*, y rogaua a los oyentes encarecidamente por la sangre de Iesu Christo, que no añadiessen mas pecados a los hechos. Al principio, aunque su modo de dezir era bueno, y proprio, y la Doctrina graue, y sustancial, pero no tenia tanta gracia, y assi no era seguido. Pero los quatro años vltimos de su vida puso Dios tanto desto en sus labios, que se iba todo el mundo tras él, y se combidauan vnos a otros para los Sermones, diziendo: Vamos a oir al Saluador de las almas, y todos salian de su Sermon compungidos, y cabizbaxos sin hablarse. Y auia personas, que por su deuocion no querian oir el Sermon del Padre sentados, sino en pie, o de rodillas (1).

(1) A este propósito del celo de la salvación de las almas tanto para los vivos como para los difuntos, en cuya llama ardía la del P. Raimundo, escribía el P. Chirino: «Tuuo grande celo de las almas, asi de los biuos como de los difuntos: no le sufriendo el coraçon dexar cosa alguna con que el pudiesse ganar mas i mas almas para Dios: predicando, confessando, aconsejando, reprehendiendo, acudiendo á todo quanto podia en su ayuda. Su predicar era muerte, juizio, infierno, i gloria, la grauedad i malicia del pecado agrabandole quanto podia, y gastando los sermones enteros en descubrir los daños que causa en el alma. Repetia muchas vezes en sus sermones estas palabras: antes rebentar que pecar. Pidiendo mui encarecidamente que no hiziessen mas peccados, antes se arrepintiessen muy de coraçon de los cometidos, i que hiziessen muchos actos de contricion, i esto con tanto fruto que aunque en los primeros años solian dezir los poco deuotos: del Padre Ramon ni missa ni Sermon, despues conuencidos de la fuerza de su Spiritu acudian a oirle mui de gana, conuidandose vnos a otros, diziendo; vamos a oir al Saluador de las almas. Demas de los Sermones que predicaua en casa tan de ordinario, i sin las platicas del Nouiciado i congregacion que hazia cada Domingo con mucho gusto i fruto de los que le oyan; El año vltimo de su vida acudia amenudo a hazer platicas a los Soldados del cuerpo de guardia y a la Escuela de los niños, y a los estudiantes las platicas ordinarias de cada mes; acudiendo a todos estados de suerte, que el mismo Padre se espantaua de ver la facilidad que Dios Nuestro Señor le daua en tantas ocupaciones. Por cuyo remate i como epilogo, parece que le tenia guardado el Sermon del Sancto de su nombre con que diesse fin a sus sermones: porque el ultimo que predico fue de San Raimundo (Sancto de su nombre, i patria, de quien era deuotissimo) en el conuento del glorioso Santo Domingo, el dia que a la Compañia le cupo celebrar la fiesta de su canonizacion. I no contento con descubrir en sus Sermones los daños del peccado mortal hizo hacer a los hermanos nouicios muchos traslados de un papel en que el buen Padre recogio quantos pudo: para dar estos traslados a unos y a otros; para que todos le aborreciessen y ninguno ofendiesse a Dios Nuestro Señor. Ni por los Sermones dexaua de acudir al confisionario sino que de ordinario se estaua principalmente los dias de Jubileo confesando toda la mañana, que apenas si le dauan lugar para dezir missa. Y afirmaua que desta manera le salian mejor los sermones, y hacia mas fruto con ellos que quando alguna vez por acudir al sermon dexaua las confessiones. Su gracia en estas era tanta, que para abono de uno bastaua saber, que se confessaua con el Padre Raimundo: porque el dia que se resoluia uno de tomarle por su confessor, esse mismo se auia determinar de hazer nueua vida y mejorarla.

»I si era grande el desseo del bien de las almas de los viuos no fue menor su solicitud por las de los difuntos. Teniales ofrecido todo quanto hazia: priuandose asi de sus obras, para darselas a las animas de Purgatorio. Poniendole una vez por tercero para que tratase de concierto en un pleito criminal de omicidio negocio con los partes: que del dinero que el matador daua se instituyesse una

Vna destas, fue vn Alferez honrado, que mouido de Dios por los Sermones del Padre, se vistió vn saco, y dedicó por algun tiempo a los pobres del Hospital, y vltimamente por consejo del Padre, començó a estudiar para ordenarse siendo hombre de quarenta años; y para ir al estudio se ponia el manto, y beca sobre su saco pardo de sayal, y viuia en el Çolegio de San Ioseph en vn lugar apartado dél, con grande exemplo, y aspereza de vida. Otro hombre, tablajero publico de muchos años, conuirtiendose vna Quaresma con los Sermones del Padre, salió la Semana Santa desnudo por las calles, dandose crueles açotes con vna disciplina seca en todo el cuerpo, sin perdonar a cabeça, pie, ni braço, hasta ponerse todo tan acardenalado, y sangriento, que daua compassion, y lleuaua la gente tras si. Quisieron algunos atajarle tan excessiua penitencia, y como prosiguiesse andando de estacion en estacion, le dixeron, que el Padre Raymundo le mandaua parar, y luego al punto cesso, dando grándissimos suspiros delante del Señor, y assi se entendió, que por consejo del Padre lo hauia hecho. Pero lo principal fue, mudar de vida, y frequentar de alli adelante cada ocho dias los Sacramentos. A este se dezia lo conuirtió el Padre Raymundo con sola vna razon que le dixo, que fue: *Hasta quando quiere que le aguarde Dios? No vé que se llega ya el dia de la cuenta?* Vn mercader bien entendido, que auia venido de Malaca a Manila, despues que comunicó al Padre Raymundo de Prado hizo notable mudança de vida. No quiso seruirse mas de mugeres. Reformó sus tratos; entró en la Congregacion, y viuió con grande exemplo, y exortando a otros con gran feruor a mejorar las costumbres. Vn Domingo de Aduiento, predicando del juizio, oian al Padre dos señoras, madre, y hija, que eran grandes jugadoras. Mouiólas Dios por medio de las palabras del Padre con tal fuerça, que entrambas se desmayaron en la Iglesia, y enfermaron, y murió la vna con grandes señales de contricion, y la que quedó viua, dexó las galas, y trajes profanos, y los juegos, y daua mucha limosna a los pobres. Otro dia predicando de la muerte, repitió muchas vezes *A buena vida, buena muerte; a mala vida, mala muerte; pensais morir bien viuiendo mal? No os engañe el demonio.* Y dezialo con tal energia, que penetraua los coraçones, y huuo oyente, que por muchos dias comiendo, y bebiendo, y aun en sueños, le parecia que estaua oyendo aquella razon al Padre, que le penetraua los oidos, y le hazia recordar, hasta que huyendo de su mala vida, se entró Religioso. Estaua en el Hospital otro mancebo mercader, que en galas, y vicios de mugeres auia gastado gruessas sumas de hazienda agena. Apretauale la enfermedad, y no trataua de confessarse, aunque le lleuaron varios Religiosos, y personas santas que se lo persuadiessen, y no auia remedio, antes vn dia importunandole, les dixo: Como me tengo de confessar, si he gastado mal la hazienda agena, que

capellania para las animas. Trato con los hermanos de la misericordia: que todas las obras que hiziessen por via de la cofradia, como entierros, processiones, limosnas, i las demas; las aplicassen por las animas de Purgatorio i lo hizo establecer *in perpetuum*. Quando algunos hermanos nouicios le pedian alguna mortificassion, o otra alguna cosa semejante, i no la podian alcançar: le dezian que seria por las animas de Purgatorio; y assi era mas liberal en concederla. Solia dezir que quando predicaua sermones de las animas (que era muchas vezes) le daua Nuestro Señor gran consuelo, i mas que dezir. Finalmente para hazer bien a las animas de Purgatorio, recogio de varios libros i lugares todas las Indulgencias que pudo, i las hizo poner en la porteria, i las comunico con otras Religiones; para que en todas partes se ganasen muchas Indulgencias para las animas de Purgatorio: lo qual aconsejaua muchas vezes asi en los sermones como en platicas familiares, y assi le llamauan el Padre de las animas, i Nuestro Señor, que es liberalissimo con los que usan de misericordia, le pago muy bien este su sancto zelo i cuidado: mouiendo los corazones de todos para que le ayudassen con muchos sufragios en su muerte.» Ms. or. l. 5, c. 49.

ya no puedo restituir, y tengo entrampadas, no solamente las haziendas, sino tambien las honras de muchos? Y en mi casa, y fuera della, ocasiones de que no me puedo apartar? Ya yo estoy ardiendo en los infiernos con tal fuego interior de mis entrañas, que no siento el exterior; y porque lo creais, acercad essa candela a este braço, y alargandole, se lo dexó quemar hasta leuantar ampollas, y tostarse la carne, afirmando que no lo sentia. Quedaron atonitos los circunstantes, y se tomó por fee, y testimonio. Fue auisado el Padre Raymundo, y volando aprisa al remedio de aquella alma, le dió Dios gracia para reducirla demanera, que aunque no confessó de proposito, por estar ya espirando, dió muestras de dolor, y contricion, y derramó algunas lagrimas. Y luego que cerró los ojos, tomando el Padre la mano, hizo vna platica a los circunstantes del peligro grande que corren los que aguardan a aquella hora para conuertirse a Dios. El fruto de la platica fue copioso, pues luego vno de los oyentes se dedicó al seruicio de los pobres en el Hospital; otro se fue a ser Hermitaño, y otros dos entraron Religiosos, y vnos, y otros perseueraron santamente en su nueuo modo de vida.

369. Todos estos fueron frutos del grande zelo de las almas deste feruoroso operario del Señor en sus Sermones, y ministerio de Españoles. Deseó tambien ocuparse con los Indios aun siendo Vice-Prouincial, y le solia dezir al Padre Visitador, que si huuiera trabajado en la Compañia de Iesus tanto como vn Polanco, ó vn Nadal, no pidiera otro premio de sus trabajos, que el Ministerio de los pobres Indios, y morir entre ellos, predicandoles a Christo (1). Particularmente hizo diligencias para que le empleassen en la Mission de Mindanao (2). Y en tiempo del Gouernador de Filipinas Gomez Perez Dasmariñas trató de ir a las Islas de los Ladrones a conuertir aquellas almas, y daua tales razones, que estuuo ya la materia muy adelante; bien que por varias circunstancias, y dificultades, no pudo tener efecto. Para alentarse a esta labor de la conuersion de los pecadores, y infieles, tenia

(1) «En la visita vltima, que hizo (el P. Raimundo) a Pintados acompañando al Padre Visitador (Diego Garcia), le pidio con instancia lo dexasse en Leite con los Padres, que alli trabajauan en la conuersion de aquellas almas; diziendo con gran encarecimiento; que si vuiera trabajado en la Compañia como un Polanco o un Nadal, no desseara otro premio para su descanso, sino quedarse a doctrinar aquella gente, i predicarles a IESV Christo.» Chir. ms. l. 5, c. 49.

(2) «Porque se vea, escribe el P. Chirino, una pequeña muestra de los passos de gigante, con que esforçadamente seguia la diuina vocacion, que le disponia con tanta liberalidad: quiero concluir este capitulo con el vltimo de una suya que escriuio al Padre Juan de Ribera Rector del Collegio de Manila desde la Prouincia de Pintados, en la primera Visita que hizo a la Vice prouincia recien fallecido el Padre Antonio Sedeño: que es el que se sigue.

»Pues me queda un poco de mas tiempo no acabare tan presto, una lastima me queda de no yr a Mindanao desta vez i ando ymaginando, i traçando, si puedo: pero creo que no a de poder ser, ni me dexaran. Cierto Padre carissimo, que es sobre dulcissima cosa el padecer por Christo. Y algun dia me ponia miedo este officio, pero aora me parece, que no lo ay tal en la Compañia si V. R. le tiene miedo, pierdaselo: que yo le sertifico, que es diuina cosa el padecer algo, y andar en algunos peligros por amor de Dios, yo agora he començado a entender aquel *nunc incipio Christi esse discipulus* etc. del glorioso San Ignacio, i aquella palabra del Sancto Euangelio *in tribulationibus*. O Valame Dios Padre mio amantissimo, i como cumple Dios esta palabra! Y quanto gozo es verla cumplir, i experimentar esto en si! Bendita sea la inmensa bondad i benignidad de tan buen Dios. Pues lo que se alcança de Dios entonces? *Vere quidquid orantes petimus* etc.

»No se Padre que le digo, ni que le diga: sino que ame de todo su coraçon a Dios, i le de infinitas gracias por tanta bondad; que no lo impidan mis tantos peccados, y negligencias. Valame Dios, i que fuera, si yo me dispusiera alguna cosa, como otros! Verdaderamente yo no me espanto de los Sanctos que ay, i a auido. Alabe a Dios, que como a mi Padre espiritual le escriui estos ringlones: que me consuelo mucho. Y si algo desseo por ello es ver a V. R. Y tambien a mis carissimos Padres y Hermanos: Encomiendemeles mucho, i ayudeles a ser Santos a todos, assi sea amen. Esta quaresma creo que estare en cebu; i despues de auer predicado dos o tres sermones, pienso recogerme a exercicios, que los e bien menester. Digame una missa por amor de Dios, y ruegue a Dios por mi, i por todos que nos haga Dios Santos, i le amemos mucho, i siruamos, i alabemos todos. Amen.» Ms. l. 5, c. 48.

notados varios puntos, y consideraciones, que meditaua en su oracion, a imitacion del glorioso Predicador, y Apostol de las Indias San Francisco Xauier. Imaginarás, dize, el mundo lleno de pecados, como vn exercito armado contra Dios, que dentro de poco tiempo ha de ser desbaratado, y perdido, y con esta imaginacion, y composicion de lugar, considerarás. Lo primero, el gran numero de almas, que cada momento se ván despeñando a los infiernos, y que les puedes dar la mano para que no caygan. Si te concedieran sacar vn condenado del infierno, que no hizieras? Pues no es menos estoruar que no cayga, que despues de caido leuantarle. Lo segundo, considerarás el mando grande que tienen los demonios sobre los pecadores, y como les traen a maltraer de varias maneras, y que a los tales puedes sacar de tan miserable seruidumbre, y reducirles a la suaue, y dulce de Christo. Lo tercero, ponderar las razones que te obligan a procurar el remedio de las almas; es a saber, por ser criadas para Dios, y a su imagen, y semejança, y redimidas con su sangre; y para procurar que no se pierda, y malogre el fruto della, y por la obligacion que te corre de tu instituto, y profession; y que te pedirá Dios cuenta dellas, como lo dize por Ezechiel. Vltimamente, porque los que conuirtieres, y se saluaren por tu medio, serán tus compañeros en la gloria. Lo quarto, en orden a alcançar este fin harás quatro cosas. La primera, mucha oracion, y penitencia. La segunda, confessar, y predicar, y los demas ministerios diligentemente. La tercera, mucha compassion, y misericordia. La quarta, desear estar en el purgatorio algun tiempo por los pecados de los proximos. Este exercicio del zelo de las almas trae el Padre en sus escritos; y para animarse a la execucion dél, pone algunos dichos, y hechos de Santos admirables. Y en orden al mismo intento de ayudar a las almas, hizo muchos tratados doctos, y eruditos de varias materias. Vn tratado en defensa de nuestra Santa Fé, y Religion Christiana, contra los Gentiles, Iudios, Moros, y Hereges. Vn confessonario acomodado a la calidad, condiciones, y modo de viuir de los Españoles, y Indios en las Islas Filipinas. Vna concordia de los quatro Euangelios, ordenada en forma de exercicios, y otras de los Profetas de los Euangelistas. Otro tratado de las virtudes en que se ha de exercitar el Religioso. Otro de la gloria, y vision beatifica. Vna Chronologia general desde el principio del mundo hasta nuestros tiempos. Varias meditaciones de los Misterios de Christo, y de la Virgen, y fiestas de los Santos, de los beneficios, y atributos Diuinos. El Rosario, que diximos arriba, de los ciento y cinquenta Gloria Patri, con otras tantas consideraciones. Y el de la Virgen de ciento y cinquenta Aue Marias, con otros tantos Misterios, ó consideraciones de su vida, y virtudes. Y lo mismo la Corona desta Señora de sesenta y tres Aue Marias con sus Misterios. Vltimamente, otro cumplido de ciento y cinquenta Aue Marias, con otras tantas figuras, y nombres de la Virgen, y con peticion de sus principales virtudes. Finalmente, muchos Sermones, y apuntamientos prouechosos de todas las virtudes, y vicios contrarios a ellas, en que muestra bien su mucha doctrina, deuocion, y espiritu con que continuamente se empleaua, y ocupaua en bien de las almas de sus proximos.

Tambien fue efecto del zelo de las almas deste sieruo de Dios, y aficion a la Virgen su Madre, el fundar, como fundó, siendo Vice-Prouincial en el Colegio de la Ciudad de Manila vna Congregacion de la Virgen nuestra Señora para los seculares Españoles, en que entró lo mas granado de la Ciudad. Y acabado el oficio de Prouincial, se encargó de Proposito della, acudiendo con mucha pun- 370.

tualidad a sus juntas, y haziendoles feruorosas platicas, y conferencias, en que se echaua bien de ver, eran nacidas del fuego, que ardia en su pecho del amor de Christo, y su Madre, y dezia, que la experiencia le auia enseñado el grande fruto, que se haze en estas Congregaciones con las platicas, conferencias, exemplos, y otros exercicios de piedad, y deuocion, en que se exercitauan. Y entre sus sentimientos se hallan algunos que Dios le daua de no faltar nunca a esto, por mas ocupaciones de otras cosas, y negocios que se atrauesassen.

§. VI.

Del amor de Dios.

371. Este zelo tan grande de la saluacion de las almas nacia del amor ardiente de nuestro Redemptor Iesu Christo, que abrasaua el coraçon deste su fiel sieruo. El mismo confiessa, que no podia explicar con palabras la alegria, y dulçura espiritual, y las llamas de amor que sentia en su pecho. Vnas vezes (dize) parece que se me quiere saltar el coraçon de pura alegria. Otras, que quiere rebentar de placer, y a cada passo repite, que iba Dios continuando, y acrecentando en su alma este amor. Fue siempre (dize en vno de sus escritos) perseuerando en mi este santo efecto de amor de Iesu Christo, como solia. Pero el dia de la conuersion de S. Pablo fue muy grande, y extraordinario el amor, y sentimiento con grandes lagrimas, y solloços, considerando el amor, y regalo con que mi Señor Iesu Christo ha de recibir en el cielo mi anima, y aquellos mas que dulces abraços que me ha de dar, *O lætam diem nuptiarum, quando obdormiam in Domino!* En los braços de mi dulcissimo Iesus? O que dulçura, y ternura tan grande! Y en otra parte: Auiuó nuestro Señor mucho en mi esta llama de su amor, con vna luz penetrante, y desengañadora de que no ay que buscar otra cosa que a Christo. Y assi no se me dá nada de todo lo demas, sino solo de amar a Christo, y pensar, y estar con él. Dióme nuestro Señor este amor con vna gran dulçura, y satisfacion de mi anima, &c. Y en otra parte: Dióme nuestro Señor vna luz, y determinacion grande de amarle con todas mis fuerças, alma, y coraçon, y de no ocuparme jamas en otra cosa, que en Christo; assi sea siempre, Amen, Amen, Amen Iesus: *Quid mihi est in cœlo, & a te Domine Iesu, quid volui super terram?* Y en otras partes apunta, que este amor era continuo, desuerte, que no le interrumpian las ocupaciones, que traía entre manos, lo qual confiessa reconocia ser grande misericordia, y beneficio del Señor. Vltimamente, todos sus tratados que hizo, particularmente el de los beneficios diuinos, que contiene seis libros, están llenos de centellas, y aun llamas del amor, que ardia en su pecho. Bastarán por exemplo vnas palabras del libro quarto, donde hablando tiernamente con Dios, le dize assi: O dulçura sobre dulçura! y quien tuuiera sano paladar, y libre de todo sabor de carne, para poderte prouar, y saber quan suaue eres! O si acabassedes ya, Dios mio, amores de mi alma, de echar de mi todo lo que queda, y me impide vuestro perfecto amor! Quando será esto? O si ha de ser quando no me acuerde de otra cosa, sino de vuestro amor; Dios mio, acabad ya, y daos priessa, amor, que deseo ya desfallecer en vuestro amor. No os tardeis en visitar esta vuestra anima encarcelada por regiones no conocidas, buscando vuestro amor: Habladle, ya Dios al oído, y dezidle: aqui estoy yo, a quien buscas, por

quien anduuiste tantos caminos, heme aqui, no permitas, Señor, tanto mal, que me aya perdido por vos, y no os halle: que aya vendido, y desposseídome de todo lo rico, y bueno que tenia por aueros a vos, margarita, que enriquezeis a los cielos, y que por estos andrajos que me quedan, no os pueda hallar, y conocer, gran mal, &c.

Passó tan adelante este amor, que no pudiendo ya sufrir mas la ausencia de 372.
su amado, deseaua morirse por verse en su compañia, sin que le retardasse el temor natural, que siempre auia tenido a la muerte, por lo poco que le prometia de sus merecimientos, y lo mucho que le arredrauan sus pecados. Mas vltimamente, el amor venció al temor, y le echó de casa, y quedó en los vltimos años de su vida este fino amante todo abrasado en deseos de estar en el cielo con Christo su bien. Assi lo confiessa el mismo por estas palabras: Llegandome (dize) al niño Iesus, que tengo (lo qual antes no vsaua) me boluió el Señor la gracia de la deuocion, y alegria espiritual, y el dia siguiente fue en grande abundancia, deseando ya morirme por verme con mi Señor Iesu Christo, y recibir sus diuinos abraços. Y en otra parte añade: Y el miedo que he tenido siempre al trago de la muerte, por el temor de si me pierdo, todo lo posponia por el ardiente amor, y deseaua ya que se llegasse la hora, con vna grande confiança, y prendas de mi saluacion, pareciendome, que solo estar con Christo, y amar a Christo, es lo que ay que desear.

Y si la prenda mas cierta del verdadero amor, es padecer por el amado, 373.
buena prueba hizo de su amor este Religioso Padre en las varias suertes de trabajos, y mortificaciones, que se le ofrecieron. Vnas corporales de enfermedades, y achaques, que passaua con inuencible paciencia, sin dar muestra de dolor, ni sentimiento, antes de jubilo, y alegria. Vn dia que se le saltaua vn ojo por la fuerça del corrimiento ordinario, que por mas de veinte años padeció, llegando el enfermero a visitarle, le halló que estaua cantando: *Veante mis ojos, dulce Iesus bueno; veante mis ojos; muerame yo luego.* La otra suerte de trabajos espirituales, sequedades, y tentaciones, y de algunas contradiciones de ministerios de proximos, tambien la recibia como merced, y regalo del Señor, y confiança. En sus escritos tenia aduertido, que como bocado tan regalado se los preparaua Dios en los dias de mayores festiuidades, en que él se solia disponer con mas cuidado para celebrarlas. Y como ya conocia de donde le venia el fauor, y regalo, lo recibia como tal; y abraçaua con accion de gracias por amor de su amado.

§. VII.

Del Don de la prudencia, y luz sobrenatural.

Al Don grande de oracion, y amor diuino, que ennoblecia el alma del Padre 374.
Raymundo, claro está que auia de acompañar el de la prudencia, y luz sobrenatural, que suele ilustrar el entendimiento de semejantes varones, y Ministros Apostolicos. Esta fue muy conocida en el Padre Raymundo por el acierto grande con que gouernó, fundó, y aumentó la Prouincia de Filipinas; y por las resoluciones morales tan prudentes, que daua en las materias mas graues desta tierra. Y particularmente por algunos casos señalados que sucedieron, por los quales estauan persuadidos algunos, que le auia dado Dios el Don de Profecia.



375. Gouernaua las Islas Filipinas con general aplauso aquel Cauallero de la Orden de Santiago, por nombre Gomez Perez Dasmariñas, que a instancia del Padre Alonso Sanchez, como ya diximos, nombró el Señor Rey Don Felipe Segundo para este cargo. Por la cercania, y comunicacion de las Islas Malucas, trató despues de compuesto lo de Manila, de hazer jornada en persona a ellas. Comunicólo con el Padre Raymundo de Prado, el qual despues de auerlo encomendado a nuestro Señor, le dixo resueltamente, que no hiziesse la jornada por su persona, que le saldria mal; sin embargo la resoluió el Gouernador, y se embarcó en vna galera, y a pocos dias de salido de Manila, se leuantaron con ella los Chinos que la bogauan, y le mataron, como escriuimos en el libro segundo.

376. Por su muerte entró en el gouierno, con cedula particular que auia para ello, su hijo Don Luis Perez Dasmariñas, que gouernó seis años, y acabado el gouierno, mouido de Dios por medio de algunos Religiosos graues, y santos de la Orden de Santo Domingo, particularmente del Padre Fray Bernardo de Santa Catalina, se retiró al pueblo de Minondog, que es fuera de las murallas de Manila, Doctrina, y ministerio de los Padres Predicadores, donde pegado a su Conuento viuia vna vida santa, y exemplar. Leuantauase a media noche, quando en el Conuento tocauan a Maitines, y hazia muy largas horas de oracion. Estando vna vez en ella, vio delante de si su propio cuerpo tendido en el suelo sin cabeça, y tronco de pies, y manos, lleno de lodo, y sangre. Diole cuidado, y despues de auerlo comunicado con su Padre espiritual, y con otras personas, vino al Padre Raymundo de Prado, el qual le aconsejó, que ante todas cosas hiziesse vna confession general con el Padre Fray Bernardo de Santa Catalina, que era su Confessor, y que despues tratarian de recabar del Señor a fuerça de Missas, y oraciones les declarasse su voluntad. Començóse la Confession, y dilatauase la conclusion della, y absolucion para siete de Octubre, fiesta solemne del Rosario en su Orden. A esto le dixo el Padre Raymundo, que la abreuiasse. Respondió D. Luis: Será pues para quatro de Octubre, dia de San Francisco. Respondió el Padre: No sea sino para vltimo deste, dia de San Miguel, ó primero del que viene, que es el Angel de la Guarda, y assi se hizo. Sucedió pues, que a tres del dicho mes de Octubre, vispera de San Francisco, se alçaron los Chinos de la Ciudad de Manila, y sus alrededores. Salió de Minondog Don Luis Perez Dasmariñas contra ellos, acompañado de algunos soldados, y vezinos; pero con menos preuencion de la que se requeria; y assi fue muerto con toda su gente a manos de los enemigos en vnos pantanos; donde se vio el cuerpo de Don Luis destroncado, y enlodado, de la manera que Dios se lo auia mostrado: y se conoció la misericordia del Señor con aquel Cauallero en el medio con que le preuino para que concluyesse su Confession general tres dias antes; y assi dezia despues su Padre espiritual (que como dixe, era de la Orden de Predicadores) que al Padre Raymundo, como a varon santo auia inspirado Dios lo que fue mas acertado para aquel Cauallero.

377. Doña Faustina de Palacios, gran bienhechora de los primeros Padres de la Compañia de Manila, que les hazia la comida todos los dias, y proueía de lo necessario, en ocasion que se perdió en las Islas de Iapon vn nauio grande, y muy interessado, que iba de Manila a Nueua-España. Contandole al Padre Raymundo de Prado la gran perdida que le tocaua, y poniendo como en duda el poder continuar con la limosna, le dixo: Confie V. m. en Dios, y prosiga con las limosnas

que haze, y auentajelas, si puede, que de lo poco que cargó en el patache (que era otro baxel que auia salido aquel año, tan pequeño, y debil, que no auian querido cargar en él sino pocos, y poco) le ha de venir a V. m. mas retorno, que si huuieran llegado ambas naos a Acapulco. Y entiendan V. m. y los demas vezinos de Manila, que no les quiere Dios tan ricos como se pintan, por sus secretos juizios. Todo sucedió como el Padre Raymundo lo auia dicho, porque el patache, con ser baxel mas flaco, consiguió su viage, y vendió las pocas mercaderias que lleuaua a tan subidos precios, que los que auian cargado en él alguna cosa, restauraron con aquello poco lo mucho que auian perdido en la nao grande.

A otro Cauallero, llamado Duarte de Figueroa, pariente cercano (1) de otro 378.
insigne bienhechor nuestro, aconsejó que no se embarcasse para la Nueua-España en la ocasion que lo hizo, y que dexasse para otro año el lleuar a España a su sobrina, la heredera de nuestro bienhechor, con su hazienda, y no lo hizo, por parecerle que nunca tendria mejor ocasion, ni oportunidad, que la de vna nao que él auia armado, y tenia a la vela aquel año, y assi se embarcó. Mas a pocos dias despues de engolfado, echó de ver el grande yerro que auia hecho en no creer al Padre Raymundo, pues los temporales fueron tan recios, que trastornaron la nao, con perdida de hazienda, y gente, sin que se saluasse persona ninguna.

A vn Clerigo que cursaua en nuestros Estudios del Colegio de la Compañia de Manila, pariente del General Don Iuan de Ezquerra, gran deuoto del Padre Raymundo, y bienhechor de la Compañia, dieron vn Beneficio de vn Partido lexos de la Ciudad. Aconsejó el Padre a entrambos, que no le aceptasse, ni fuesse a él por entonces, que no le conuenia. Sin embargo se hizo, y el sucesso fue, morir el Beneficiado violentamente a manos del Encomendero del Partido.

El Capitan Pedro Sarmiento, vno de los primeros Conquistadores, y mas 379.
principales vezinos de Manila, fabricó a su costa vna nao, la qual embió a la Nueua-España cargada de mercaderias suyas; y entre otras cosas embiaua en ella muchas cadenas, y botonaduras de oro, con otras curiosidades, que encaminaua a vn gran personage de España, su pariente, para que le negociasse el Gouierno de las Islas Filipinas, teniendo este intento tan secreto en su pecho, que ni aun a su propria muger le auia comunicado. Despues de partida la nao, mandó dezir muchas Missas en todos los Conuentos, y hizo gruessas limosnas, rogando a los Religiosos encomendassen a Dios el buen sucesso de su nao. Fue a la Compañia, y pidió al Padre Raymundo de Prado lo mismo que a los demas; el Padre dando a entender que sabia el secreto de su intento, le dixo: Señor Capitan, ya V. m. ha hecho de su parte lo que puede por adelantar su casa, agora haga el Señor lo que fuere seruido, y V. m. ponga sus pretensiones, y su nao en las manos de Dios, y ofrezcasela, como cosa que no ha de ver mas, y coja agora el fruto del merito que tendrá, si lo haze assi. Turbóse el buen Capitan, y quando al cabo de vn año le vino la nueua de la perdida de su hazienda, y nao, quedó persuadido, que el Padre Raymundo le auia hablado con espiritu profetico, y que auia tenido reuelacion de lo que auia de suceder. Y confirmóse en ello, quando yendose a consolar con el Padre por la perdida, le dixo, que Dios nuestro Señor no

(1) Hermano del Adelantado Esteban Rodriguez de Figueroa.

le queria mas rico de lo que era, ni en mayor puesto, porque no le conuenia para su saluacion, que se contentasse con lo que tenia, y prosiguiesse en hacer bien a todos, y particularmente en tener mesa, como lo hazia en su casa para todos los Españoles pobres, que querian remediarse con ella.

§. VIII.

Efectos marauillosos de su oracion.

380. Viuian cerca del Colegio de la Compañia de Iesus de Manila tres Españoles camaradas, soldados viejos, en mucha conformidad. Vna noche dieron al vno de ellos vna cuchillada muy grande, que le baxó abriendo desde la cabeça, hasta las espaldas, y quedó sin sentido del golpe. Acudieron a la Porteria del Colegio a llamar vn Confessor; salió el Padre Raymundo, que aunque Vice-Prouincial, era el primero que de noche solia acudir a estos casos. El herido estaua sin sentidos, y el Padre afligido de que muriesse sin confession. Dixo a los que estauan presentes, y al Hermano su compañero, que se pusiesse de rodillas con él, y perseuerassen en oracion, pidiendo a Dios, que aquel hombre cobrasse sentido, para poderse confessar. Arrodillaronse todos, y a poco rato dio el herido vn suspiro, y pidio confession. Acudió el Padre, y le confessó muy de espacio, con tanta admiracion de todos, que fue voz de algunos de la Ciudad, que el Padre Raymundo auia resucitado a aquel hombre, para que se pudiesse confessar; mas la verdad es, que no le resucitó, pero si que le alcançó de Dios sentido para confessar, y aun la vida; pues acabada la confession, huuo lugar de curarle; y finalmente, cobró salud perfecta.

381. A otro mancebo le metieron la punta de la espada por el ojo, entre el parpado, y la cuenca, y cayó como muerto. Acudióle el Padre Raymundo con otro Padre Sacerdote su compañero. No se le hallaua al hombre herida ninguna, ni daua muestra de vida. Pusieronse en oracion los dos Padres, y fue el Señor seruido que presto boluiesse en si. Confessóle el compañero, y limpiandole el ojo, se halló en el parpado vna gota muy pequeña de sangre, con que leuantandole el parpado, se reconoció la herida, y acudió con remedio. Viuio algunos meses en el Hospital, aunque muerto de vn lado, y sin poderse mandar, pero de buen sentido, y juizio, hasta que vltimamente murió. Atribuia el Padre Raymundo, por su mucha humildad, la vida de este hombre a la oracion del Padre su compañero, que le confessó.

§. IX.

De los fauores, y regalos sobrenaturales que Dios le hizo.

382. Pocos son los fauores, y mercedes sobrenaturales que se saben de este sieruo de Dios, respeto de los muchos que el Señor le hazia en premio de su santa vida. Pero de los pocos que aqui diremos, se colegirán los demas. Siendo Vice-Prouincial, y visitando la tercera vez la Isla de Leyte en Pintados a pie, como solia, tropeçó en el camino, que entonces era poco cursado; dio de golpe con la espinilla en vn tronco, que le lastimó grauemente, tanto, que toda la vida tuuo que lastar dél. Era su compañero vn Hermano Nouicio, que caminaua delante,

lexos buen trecho, con dos Indios, que le lleuauan la escriuania del oficio; con el Padre iban otros dos, vno de la tierra, que guiaua; y vn niño pequeño, que le solia ayudar a Missa. El dolor de la herida, la incomodidad del puesto, y el poco remedio que de vn niño se podia esperar (porque el Indio natural que le guiaua, luego como vio caido, y herido al Padre, fue en alcance del compañero) serian ocasion de que el Religioso varon se boluiesse a Dios con mas veras, y pidiesse fauor a Iesu Christo, su vnico refugio en semejantes necessidades. Apareciosele el benignissimo Señor en figura de niño (que es en la que el Padre mas deuotamente le reuerenciaua, y traia consigo), con la Cruz a cuestas, y le confortó, y consoló mucho, animandole a proseguir su camino. Sintióse luego muy alentado, atóse la herida con vn paño, y començó a proseguir el camino con su compañero el muchacho; y porque el monte era muy cerrado, se perdian a cada rato, y el muchacho daua gritos, para que por la voz dieran con ellos los compañeros. Llegó vltimamente el Hermano, y halló al Padre encendido, y transportado en las cosas del cielo. Consolaronse entrambos, y siguieron su viage fuera del camino por aquel monte, hasta que salieron a vnas sementeras, y de alli al pueblo donde iban. Llegados, fueron recibidos, y regalados de los Padres de aquella Mission, que alli estauan juntos con la caridad acostumbrada. Y viendo la herida que el buen Prouincial traía en la espinilla de la pierna derecha, se afligieron; pero el Padre les consoló, diziendo: Es verdad, que nunca he tenido mayor golpe, ni dolor en el cuerpo; pero tampoco mayor consuelo, ni regalo en el alma.

Supose esta aparicion, y fauor tan singular, porque en el discurso de la visita 383.
de aquella Residencia, platicando el Padre a los Missioneros, y animandoles a padecer trabajos, interrumpió la platica, diziendo: No sé si diga para consuelo de los presentes, y para que se animen a padecer mucho por Iesu Christo, vna cosa; pareceme es voluntad de Dios, y assi quiero dezirla: Yendo vn Padre, y vn Hermano por esta Isla a pie, muy cansado, y trabajado, se le apareció Iesu Christo en figura de niño, con la Cruz a cuestas, y le consoló mucho, y dixo varias cosas, que no son para dezir. Todos los que oyeron esta platica, quedaron desde luego persuadidos, que esta regalada visita se auia hecho al mismo que la contaua. Y confirmaronse en ello despues, viendo que al Niño Iesus, que solia traer consigo en vn quadro de pincel, le hizo poner vna Cruz a cuestas, y cerca dél dos de la Compañia, que iban caminando. Y el Padre Gregorio Lopez, que le sucedió en el oficio de Prouincial, en vna carta de edificacion que escriuió a la Prouincia, quando murió este sieruo de Dios, dá por cierta esta vision, y la confirma con la tierna, y singular aficion al Niño Iesus que tenia consigo, passando muchos ratos del dia, y de la noche delante dél con tiernos coloquios, y no hartandose de besarle los pies (1).

(1) En la carta anua, escrita en latín, de la Vice Provincia de Filipinas, de Junio de 1605 á Junio de 1606, firmada por el P. Gregorio López; á propósito de esta aparición del P. Raimundo, se lee: «Illud praecipue a nostris pro certo habitum, *apparuisse illi puerum Jesum crucem in humeris deferentem*». El P. Pedro Chirino refiere el caso de la manera siguiente: «El amor que tuuo á IESV Christo Nuestro señor no fue solamente fuerte i constante sino tambien tierno i regalado; i para auiuarle mas, entre otros fauores que le hizo Nuestro señor tenemos grandes conjecturas de auersele aparecido Visiblemente, porque quando visito a pie segunda uez la Ysla de Leite; haziendo una platica a los Nuestros en el pueblo de San Saluador, donde se auian juntado, dixo estas palabras, No se si diga una cosa para consuelo de todos, i para que se animen a padecer trabajos por amor del Señor; Ya lo e encomendado a Dios: quiero dezirselo. Yendo un Padre, o un hermano,

384. Otro fauor tambien singular le hizo el cielo año de mil y seiscientos y tres, quando los Chinos se alçaron la primera vez en la Ciudad de Manila, que fue vispera de S. Francisco, que siendo de noche, y estando a aquella hora el Padre en medio de su aposento en oracion, y encomendando al glorioso Patriarcha, su gran deuoto, el amparo, y defensa de Manila, vio al Santo, que andando sobre el muro la defendia, y amparaua. Con lo qual animado, salió el dia siguiente a la Ciudad, y exortó a los vezinos a que tomassen las armas, y se defendiessen, que aunque los enemigos eran muchos, el glorioso San Francisco, cuyo dia era, si le inuocauan, y tomauan por Patron para aquel intento, les defenderia, como lo hizo. Y la Ciudad de Manila desde entonces tiene por Patron al dicho Santo, y le traen en processiòn desde la Iglesia mayor a su Conuento: y en esse dia, y ocasion predicó algunas vezes este fauor el Padre Fray Iuan Bautista, de la Orden del Serafico Padre, varon señalado, y Predicador que fue Euangelico en Manila, y Prouincial de su Prouincia: añadiendo, que si hombre espiritual auia visto en su vida, era el Padre Raymundo de Prado, y que en la ocasion de aquel peligro auia estado como otro Moyses leuantadas las manos al cielo, deteniendo la ira de Dios, para que no descargasse sobre aquella Ciudad.

385. En vn libro autentico del Archiuo de la Prouincia de Filipinas, en que está el Catalogo de los difuntos della, en la memoria que se haze deste sieruo de Dios, se dize, que vna vez se halló enmedio de los espiritus celestiales, y que la Virgen N. S. le significó por vn modo marauilloso varias cosas. Y el Padre Iuan de Ribera, Lector muchos años de Theologia, y comun Maestro en materias morales de las Islas Filipinas, en el Sermon que predico al entierro del Padre Raymundo, dixo entre otras cosas, que por sus oraciones, y sufragios auian salido muchas almas del Purgatorio, y que algunas se le auian aparecido, y dado las gracias del bien que les auia hecho.

El fue tan solicito, y caritatiuo procurador suyo, que les tenia ofrecida toda la satisfacion de sus obras, sin reseruar nada para si, y solicitaua por varios modos con sus subditos penitencias, y aun con las otras Comunidades, particumente con la Cofradia de la Santa Misericordia de la Ciudad de Manila, que toda se emplea en limosnas, y otras obras de piedad, que las socorriessen con muchos sufragios. Desuerte, que en vn tiempo se alçó con el nombre de Padre de las animas.

por esta Ysla de leite a pie, mui cansado i trabajado, se le aparecio IESV Christo Nuestro Señor con la Cruz a cuestas, i lo consolo mucho, i le dixo muchas cosas, que no se pueden dezir aqui.

»Todos los que le oyeron quedaron persuadidos; que esta regalada visita auia passado por el mismo Padre; aunque no se atreuieron a preguntarselo. Confirmaronse mas viendo que el año siguiente hizo el Padre pintar al niño IESVS con la Cruz acuestas, i mirando amorosamente á dos de los Nuestros que iuan caminando: i despues crecio mas esta persuacion, porque despues el mismo hermano que auia ydo por su compañero, lo refirio á otro nouicio, que con simplicidad i llaneza fiado del amor de Padre se fue a el i le dixo: Padre, es verdad que ay en estas Yslas un Padre, á quien se le aparecio el Niño IESVS con la Cruz acuestas? Respondiole, que si; preguntole quien era? dixo el Padre para que lo quiere saber? i tornando el hermano a rogarle, que se lo dixesse; le corrigio, diziendole no fuesse curioso; i como instase mas el hermano, le hizo ir de alli; sin quererse mas declarar. Lo que todos vimos fue una mui tierna i singular deuocion con el Niño IESVS, que diximos: No se hartaua de besarle los pies, teniendo dulces colloquios con el; alli era su mayor asistencia ya en pie, ya de rodillas, ya asentado; pero siempre con grande reuerencia.» Ms. or. l. 5, c. 49. Vid. el final de la Nota del n.° 396 de este libro.

§. X.

De su vltima enfermedad, y dichosa muerte.

Pero interrumpiendo ya la suaue narracion destos fauores, virtudes, y otras muchas cosas, que de este regalado sieruo del Señor, se hallan en vn libro manuscrito, que hizo dellas el Padre Iuan de Salazar, quinto Prouincial de las Islas Filipinas, vengamos a su vltima enfermedad, y muerte. 386.

Año de mil y quinientos y nouenta y vno visitó nuestro Señor al Padre Raymundo de Prado con vna peligrosa enfermedad, y dolores tan agudos, que se entendió moriria de aquella. Sentianlo mucho todos, y mas los que tenian mayor noticia de las prendas que Dios auia depositado en su alma, entre los quales, el Padre Antonio Sedeño, primer Fundador de la Prouincia, y actual Superior della, conociendo la gran falta que le haria la persona del Padre Raymundo, ofreció con heroyca caridad a Dios su vida por la del Padre, rogandole, que muriesse él, que era mas viejo, y no haria tanta falta, y viuiesse el Padre Raymundo, para sucederle en el oficio, y cargo de la Prouincia. Concedióselo nuestro Señor, pues de alli a algun tiempo murió el buen Padre Antonio Sedeño, y el Padre Raymundo le sucedió en el oficio, y sobreviuio diez años, como consta desta Historia.

Passados estos, y llegado el de seiscientos y vno, cayó el Padre Raymundo en otra graue enfermedad. Persuadieronse todos que moria, y el mismo Padre tambien. Resignóse en oracion feruorosa en las manos del Señor, para que dispusiesse dél a su voluntad. Lo que passó en esta oracion no se sabe; pero si que della salió decretado no muriesse por entonces; pues supo el Padre Raymundo le concedia nuestro Señor quatro años mas de vida, para que acabasse de texer la corona de sus merecimientos, conforme a los aumentos de gloria que le estaua aparejada, y en las almas de los proximos hiziesse mayores frutos con ventajas. Predicó esta reuelacion que tuuo en esta ocasion el Padre Raymundo, su Confessor el Padre Iuan de Ribera en el Sermon que hizò de sus virtudes a su entierro; y el efecto lo mostró, porque en estos quatro años fueron grandes los crecimientos en perfeccion, y en caridad, y amor de Dios, y de los proximos, como de persona en fin que se prometia tan limitado plaço para la otra vida. Puso Dios en sus labios desde entonces vna particular gracia, con que en el pulpito, y fuera dél arrebataua los coraçones. Su semblante tan encendido, que parecia echaua fuego por los ojos, y sus palabras tan penetrantes, que herian los coraçones de todos los que le comunicauan. 387.

Entró el año de seiscientos y cinco, en que se cumplia el plaço de los quatro: y como quien sabia la cercania de la jornada, trató de preuenirse proximamente para ella. Salióse de Manila, y retirado a vna hazienda de campo del Colegio, estuuo por algunos dias tratando solamente con Dios. Era su oracion continua, grandes los suspiros, y solloços; demanera, que dos Hermanos que estauan con él, dixeron, que les despertaua de noche con sus llantos, aunque procuraua apartarse, y esconderse de ellos. Y assimismo dizen, que todas las platicas de cosas espirituales que tuuo aquellos dias con ellos, hablaua como por despedida, diziendoles: Assienten esto en su corazon para toda la vida, y miren que se lo dexo 388.

dicho para que lo tengan en memoria, y que darán quenta a Dios de estos mis auisos. Y que en algunas cosas temporales que dispuso para el gouierno de la hazienda, las ordenes que daua, eran como de prestado, mientras auia otro Rector, como dandoles a entender, que seria esso muy presto. Passó esto en el mes de Enero del dicho año de mil y seiscientos y cinco, y a primero de Febrero, vispera de la Purificacion, se boluió a Manila para celebrar la fiesta del dia siguiente. Confessó aquella tarde a sus Congregantes, y por la mañana predicó, y a la tarde le derribó en la cama el mal de que vino a morir, que fue vna relaxacion de estomago (mal ordinario en las Indias) ocasionada de las malas comidas, y mucha penitencia, y de la continua meditacion, vnos dolores agudissimos de cabeça, que los Medicos al principio no entendieron de donde procedia, y vltimamente se resoluieron ser tabardillo encubierto. Passaua el Religioso Padre sus dolores sin muestra ninguna de sentimiento, ni fatiga: y si alguna daua, no era de sus dolores, sino de que los que entrauan a verle, hablassen de otra cosa que del cielo. Estauanle velando dos Hermanos, que auian sido sus Nouicios, y preguntóles en medio de sus mayores dolores; de que hablan, Hermanos? Respondieron, que de cosas indiferentes; Dios se lo perdone (dixo el Padre) porque no hablan de nuestro Señor?

389. Hizose traer al aposento vna Imagen hermosa de vn niño Iesus de bulto de la Sacristia del Colegio, con el qual se solia regalar estando sano quando le sacauan en publico. Passaua todo el dia en dulces coloquios, y afectuosos suspiros con él. Fuesse agrauando el mal, y mandó el Medico, que recibiesse los Sacramentos. Reconciliose como para dezir Missa el que cada dia se confessaua como para morir. Estuuo aguardando al Señor con tanta serenidad, y consuelo espiritual, que redundó en el cuerpo, pues llegando el Medico a la sazon a tomarle el pulso, le pareció estaua con mucha mejoria, y se lo dixo a los circunstantes con alboroço, añadiendo, que parece no moriria de aquella. Replicó el Padre: Señor, no, caminando vamos. Llegó el Santissimo, y recibióle con suma deuocion. Visitaronle los señores D. Pedro de Acuña, de la Orden de San Iuan, que actualmente gouernaua las Islas, y Don Fray Miguel de Benauides, Arçobispo de Manila, que puestas las rodillas en el suelo, se despidió dél con dulce abraço, pidiendole hiziesse delante de Dios oficio de Abogado de aquella Ciudad, y Islas. A su tiempo le administraron el Sacramento de la Extrema-Vncion, y recibióle con todos sus sentidos, y particular deuocion, y consuelo. Despidióse de los Religiosos del Colegio, sus subditos, y particularmente de sus queridos Nouicios, encargandoles el corresponder a su vocacion, y anhelar siempre a la perfeccion, y caminar adelante sin boluer vn punto atras. Tambien encargó a los Padres, y particularmente a quien le sucediesse en el oficio, el lleuar adelante la Congregacion de la Virgen, y el Iubileo de las quarenta Horas, con las deuociones del Santissimo, y de la Inmaculada Concepcion. Llegaron vnos cantores de la Capilla del Colegio a quererle entretener con alguna musica, y preguntado, que gustaria que le cantassen? Dixo, que su regalada coplita: *Veante mis ojos, dulce Iesus bueno; veante mis ojos; muerame yo luego.* Entonóla vn tiple de regalada voz, y quedó el Padre con la ternura, y jubilos del coraçon, como absorto en Dios, los ojos clauados en el cielo, y con esta accion tan deuota, sin otra mudança alguna, auiendole faltado dos horas antes el habla, aunque no el sentido, boló su dichosa alma a gozar de los dulces abraços de su regalado Iesus, a los

diez y siete de Febrero de mil y seiscientos y cinco, a las siete de la noche, teniendo quarenta y ocho años de edad, y veinte y nueue de Compañia, y doze de professo de quatro votos.

Luego como se supo su muerte en la Ciudad, fue tan grande, y general el sentimiento, y lagrimas de todos, assi de los de la casa, como de los de fuera, Religiosos, y seglares, como si a cada vno se le huuiera muerto su proprio padre. Llegaron a porfia a ver su santo cuerpo, que estaua muy tratable, y hermoso, y a besarle los pies, y venerarle, llamandole a boca llena Santo. El dia siguiente por la mañana se hizo el entierro con Missa, y Sermon de cuerpo presente, y con assistencia de los señores Gouernador, y Arçobispo, y de todo lo mas lucido de la Ciudad. Pidieron muchos con instancia algunas cosas de las de su vso, como disciplina, silicio, ó Rosario, por memoria de tan Religioso varon. Y los señores Congregantes de la Congregacion de la Virgen nuestra Señora mostraron su piedad, y afecto en vnas Honras solemnes, que le hizieron, combidandose vnos a otros para ellas, con dezir: Mañana son las Honras de nuestro Padre, que assi le llamauan, y por tal le tenian. 390.

§. XI.

De algunas cosas marauillosas que sucedieron despues de su muerte.

Sea la primera la que suele experimentarse en la muerte de los grandes sieruos de Dios. Esto es vn afecto, y ternura deuota, ó deuocion tierna, y afectuosa, viuos, y eficazes deseos de seruir a Dios nuestro Señor, lo qual en esta ocasion se experimentó no solamente en los Religiosos de la Compañia sus subditos, sino tambien en otras personas seculares, y Religiosas, que inuidiosos de tan dulce muerte, premio de tan loable vida, y primicias de grande gloria, se animauan a passar adelante en el camino de la virtud, exortandose vnos a otros con el exemplo de tan Santo varon, para lo qual sin duda les ayudaua él delante de Dios, alcançandoles aquella mocion interior, y deseos santos, que experimentauan. 391.

Vn Canonigo de la Iglesia Cathedral de Manila, con quien el Padre tenia estrecha amistad, contó despues de su muerte, que no mucho antes de caer malo se fue a despedir dél, como para alguna larga jornada, y que preguntandole por dos, ó tres vezes, que adonde iba? diuirtió con buen modo la platica, dexando al amigo confuso, hasta que despues de muerto cayó en la cuenta, y lo contó a vozes a muchos de los nuestros, para que alabassen a Dios, y estimassen el tesoro de los despojos de su sieruo. 392.

Vn Religioso graue de San Francisco, llamado el Padre Fray Geronimo Vazquez, primer Canonigo, que auia sido de la Iglesia Cathedral de Manila, hallandose presente al entierro del Padre Raymundo, tomó con gran feruor el azada en la mano para ayudarle a cubrir de tierra, despues que fue puesto en la sepultura; y estando ocupado en tan santa obra, permitio nuestro Señor que se diesse vn golpe en la espinilla, que le lastimó malamente, mas al punto con no menor deuocion, y fé, acordó de poner en el lugar de la herida su propria mano, con que poco antes auia tocado las del Santo varon, confiando, que por esse medio sanaria, y assi le sucedió luego, con no pequeña admiracion suya, y de otros que lo tuuieron por cosa mas que natural.



393. Otro Religioso nuestro, y Nouicio, querido del Santo varon, que se halló presente a su muerte, y entierro, tuuo de alli a algun tiempo vn gran trabajo, porque los Superiores le dixeron, estaua muy apique de ser despedido de la Compañia por cosas que dél auian depuesto. Vna noche estando con esta pena, por no inquietar con sus suspiros, y solloços a los Religiosos de los aposentos cercanos, se salió a vn balcon que caía al mar, donde mirando al cielo, daua vozes al Señor; y trayendo a la memoria, por vna parte la alegria con que auia passado hasta alli en la Religion, y los consejos de su santo Padre Raymundo, y particular cariño que le auia tenido; y por otra, el trabajo, que le amenaçaua estando en pie, inclinó la cabeça sobre el pecho, rendido de la tristeza, y cansancio, ó del sueño (que él mismo dize no sabe lo que fue) sino que luego vió claramente junto a si a su Santo Padre, y Maestro Raymundo de Prado con rostro alegre, y oyó, que con voz suaue, y blanda le dezia lo que se refiere del otro Monge: No temas, que el fuego que no encendiste, no te quemará. Y al mismo punto le quitó la pena, y desconsuelo que sentia, y asseguró su perseuerancia. En esto recordó el Religioso, abriendo los ojos, y leuantando la cabeça, miraua al lado donde auia tenido al santo varon, y como ya no le viesse, se sentia pesaroso de no auerle mirado mejor, y condenaua su detencion en no auer abierto mas presto los ojos, para verle con ellos quando le hablaua. Arrodillose, besó el suelo, donde a su parecer auia tenido los pies, dióle gracias, y juntamente a nuestro Señor Iesu Christo, perseuerando con mucho jubilo en oracion, hasta que fue de dia. Y por mucho tiempo le duro aquella memoria, y consuelo; y la oracion que hazia, era accion de gracias, y propositos de seruir con mas veras al Señor, y padecer por él muchos trabajos con su ayuda, aunque se boluiesse contra él todo el infierno. Viue todauia, y no acaba de engrandecer a su santo Maestro, y dize, que todo quanto lee, y oye leer de otros Varones de la Compañia de Iesus, y grandes Santos de la Iglesia, le parece lo vió por sus ojos en el Venerable Padre Raymundo.

394. El lugar de su entierro fue dentro del Presbiterio, y Capilla mayor, a la parte del Euangelio, y al lado derecho del Padre Diego Garcia, sin ataud, ni otro resguardo particular, qual parece se deuia a tan señalados Varones. Porque siempre la Compañia de Iesus se acorta, y encoge en semejantes demonstraciones de santidad. Mas de alli a diez años, perseuerando la dulce memoria, y piadosa veneracion del sieruo de Dios Raymundo, vn Religioso muy hijo, y discipulo suyo, y heredero en todo, y por todo de su santo espiritu, mouido, como se puede creer, del Señor, pidió licencia a los Superiores para reconocer la sepultura, y trasladar sus huessos a alguna parte decente. Dieronsela, y acompañado de otros quatro Religiosos tambien de casa, cabaron en aquel lugar, hasta topar con los santos huessos. El sitio era pantanoso, como los demas de Manila, causa de que las sepulturas ordinariamente sean mas en lodo, que en tierra enjuta. Hallando pues los venerables huessos entre el lodo, aunque naturalmente parece auian de causar asco, fue muy al reues, porque al verlos, y tocarlos, exalaron en todos vna particular ternura, y deuocion: no era olor como los de acá de la tierra el que exalauan, sino vn modo de fragancia superior, que les penetraua hasta el alma, conuiniendo en esto todos, porque todos a vna repararon, y se afirmaron en ello. Iuntaron con mucha reuerencia hasta los mas pequeños artejos del santo cadauer, y auiendolos limpiado, y lauado, les pusieron en vna caxa con

decencia, y esta se colocó detras del Altar mayor en parte señalada, donde al presente está. Vno de aquellos Religiosos, por su particular deuocion, guardó vn artejo, el qual despues enseñandoselo, y dandole a besar a otros, afirmaron, que despedia de si vn olor, no vehemente, pero muy lindo, y suaue, que queriendole cotejar con los olores de acá de la tierra, no se hallaua a qual de ellos pareciesse. Preguntaron con curiosidad, si estaua guardada aquella reliquia en alguna caxuela de olores? y hallando que no, se confirmaron en que era fragancia mas que humana, que despedia de si el santo huesso, en testimonio del suaue olor de edificacion, y Religiosissimas virtudes, que siempre exaló de si el Venerable Padre Raymundo. Manifiestan los Santos (como dize el Apostol) las grandezas de Dios por el buen olor de su Religiosa vida, costumbres, y doctrina; y manifiesta Dios la gloria, y premio de que gozan en el cielo sus sieruos, por el suaue olor, y fragrancia milagrosa de sus huessos.

2.Cor. 2. 14-15. Odorem notitiæ suæ manifestat per nos in omni loco: quia Christi bonus odor sumus Deo.

§. XII.

El testimonio que dieron algunas personas graues de la virtud, y letras del Venerable Padre Raymundo.

Si el apoyo de vna verdad estriua (como dize Christo) en el testimonio de dos, ó tres personas de autoridad, bien apoyada estará la calificacion, y censura de la grande virtud, letras, y talentos de nuestro Venerable Padre Raymundo, con el aplauso, y voz comun del pueblo, y Republica de Manila, que le llamaua santo Padre, y saluador de las animas; y de los Cabeças della, Arçobispos, Gouernadores, y Prelados de las Ordenes, que con palabras, y hechos en vida, y muerte del santo Varon, dieron a entender el concepto que dél tenian. D. Fray Domingo de Salazar, primer Obispo Arçobispo de Manila, solia dezir, que si la Teologia se perdiesse, se hallaria en el Padre Raymundo de Prado. Y Don Fray Miguel de Benauides, assimismo Arçobispo, porfió por besarle la mano antes de morir, y con palabras encarecidas, le encargó intercediesse delante de Dios, por él, y por todas sus ouejas. Los Gouernadores Gomez Perez, y su hijo Don Luis Dasmariñas, D. Francisco Tello, y Don Pedro de Acuña le visitauan, y consultauan en los casos mas graues de las Islas. Y este vltimo, que actualmente gouernaua quando el Padre passó desta vida, dió particulares muestras de sentimiento, y mandó hazer varias diligencias espirituales en las Iglesias, y temporales con los medicos, para la conseruacion de su vida. Fray Bernardo de Santa Catalina, de la Orden de Predicadores, y Fray Iuan Bautista, de la de S. Francisco, ambos varones Apostolicos, y testigos de mayor acepcion en Filipinas, en casos dudosos se acogian al consejo, y oraciones del Padre Raymundo, como de varon alumbrado de Dios; y el vltimo predicando el dia de su Santo en su Iglesia, dixo mas de vna vez, que el Padre Raymundo de Prado era el varon mas espiritual que él auia conocido. Y como destos se pudieran poner otros muchos testimonios de lo mas lucido, y graue destas Islas.

395. *Matt. 18. 16.*

Pero porque lleguemos a hablar de los de puertas adentro, que suelen ser mejores para testigos; los tres personages mas antiguos, y graues de la Prouincia, despues del Padre Raymundo, quando él fallecio, eran los Padres Pedro Chirino, Iuan de Ribera, y Gregorio Lopez. Este, como Superior actual, para 396.

dar quenta de la muerte del Padre a toda la Prouincia, y a nuestro Padre General, para que se le mandassen hazer los sufragios acostumbrados en la Compañia, ordenó vna carta historial de sus virtudes, en que junta todo lo que dellas tenemos referido, y lo firma de su mano (1). El Padre Iuan de Ribera, predicó en sus exequias, y refirió, y atestiguó de vista los mas substanciales puntos. Y el Padre Pedro Chirino, en los manuscriptos de la Historia desta Prouincia refiere lo mismo. Y porque ingiere, y dá noticia de algunas circunstancias que no hemos tocado, se pondrá aqui vn pedaço del capitulo 48. del lib. 5. de su Historia, en que dize assi (2).

(1) En la Annua de la Vice-Prouincia de Philippinas (1604-1605), al tratar del Colegio de Manila, escribe el Padre Gregorio López, refiriéndose al P. de Prado, lo siguiente: «El P. Raimundo murio en este collegio donde era Rector a 17 de Febrero de 1605. dexando de si un odor suauissimo de santidad y deuocion porque como a sancto le tenia toda la ciudad grandes y pequeños, y como a tal le respetaron en vida y en muerte: en vida aiudandose de sus palabras y en muerte de sus reliquias, pidiendo con grande instancia quien la disciplina, quien cilicio, quien las menudencias de que usaba, resplandecieron en el entre otras virtudes la oracion y deuocion, mortificacion, modestia, humildad, charidad y celo de las animas de los que viuen para sacarlos de pecado y de los que mueren para sacarlos de purgatorio y en esto fue extremado, teniendo en si esta deuocion y auiuandola en los demas con quien trataba. Con tanto afecto que tenia en raçon desto, de la licion quotidiana, junto muchas cosas muy buenas, y fuera de que algunas veces predicaba de proposito desta materia todas las veces, que se le ofrecia predicar mas de repente, trataba con grande gusto y sentimiento de las animas de purgatorio lo qual en el por la estima de su santidad cahia muy bien y se reciuia con prouecho. Fue grande su deuocion con Jesuschristo Ntro. Sr. y con la Virgen SS.ma su madre, dejandonos prendas de auer reciuido señalados fauores de entrambos, en particular de auerle aparecido el niño Jesus en la isla de Leite siendo el V. Prouincial y visitando aquellas partes dexo escritos sus peccados, faltas a imitacion de S. Augustin, y otro quaderno en que estaban apuntados varios sentimientos y regalos que Ntro. Sr. le comunico por medio de la oracion.»

(2) Sea dicho con perdón de nuestro Autor: aunque tal sea en sustancia; no es así, ni mucho menos, como el P. Chirino escribió el pedazo aludido del capítulo 48 del libro 5 en su Ms. or.; sino del modo siguiente, sin quitar ni añadir una sola letra: «Nacio en la ciudad de Barcelona cabeça del Reino de Catalunia; donde conoci yo un hermano suyo menor, Canonigo de la Seu, i una hermana monja en el Conuento de las Madalenas; personas ambos de mucho respecto y calidad. Era de natural algo corto i encogido, a que ayudaua la estrañeza de la lengua i proceder Castellano tan diuerso del de Cataluña; con lo qual se hallo los primeros años algo estraño i desacomodado en Manila; i mas apretandole el Padre Alonsso Sanchez, no ya con sus estrechuras i mortificaciones, que essas antes eran para el de gusto, sino con ocupassiones de proximos i salidas a ellos, en que le desseaban desenboluer i hazer aplicar, desencogiendo su natural encogido, i allanando la estrañeza de las naciones que le hazia encoger tanto; ocasion que le dio a padecer algunas buenas mortificassiones, en premio de las quales le dio Nuestro Señor tanta facilidad en lo que era de su parte, i tan buen tino en el lenguage castellano, y de la de los proximos tanta accepcion i estima de sus buenas partes naturales, que junto con su buen espiritu i humildad, firmissimo fundamento de grandes edificios, llego a ser el unico refugio de todas estas almas, como queda apuntado, en pulpito, en confessionario, en trato, en catedra, en gouierno, en consejo, siempre conseruando en todo su santo i humilde encogimiento, que le daua mas credito i estima en los animos de quantos le tratauan altos i baxos.

»Sobre el fundamento de su natural encogido i corto le dio el criador una simplicidad de paloma; y sobre esta i aquel fundo una vehemente aplicassion a las cosas del cielo, tanto mas fuerte quanto mas desaficionada i dessassida de las de la tierra; i por espuelas i despertador un ingenio agudo, i eficaz con que cargaba el Juicio en las cosas, las aprehendia con viueza, i tenia firmeza i constancia en sus resoluciones. De aqui le nacio el aprouecharse con tanta destreza de los socorros del cielo, que los tuuo copiossissimos, porque se agrado Nuestro Señor de la pureza de su alma, i no solo perseuerar con gran teson en el camino del cielo, en que Dios por su misericordia le puso; sino adelantarse cada dia mas i mas con conocidas ventajas a los ojos de los que le conocimos i tratamos, porque primeramente con no ser muy fuerte i exercitarle Nuestro Señor con enfermedades importunas i largas, que el sabia passarse en pie; acudia como sano a las obediencias comunes de la Sancta Comunidad, al ordinario trato de los proximos, a penitencias corporales muy rigurosas, a exercicio de feruorosa oracion, i a estudio continuado de letras, a todo con tanta perfecion como si cada cosa destas fuera su unica occupassion i no mas.

»El año de mil i quinientos i nouenta i uno sobre un mal rabioso de hijada que le auia durado muchos meses le dieron vnas camaras de sangre que pusieron su vida en gran duda; estimauale mucho el Padre Antonio Sedeño nuestro Superior, i como si adiuinara la gran falta en esta prouincia de su persona que Dios auia de suplir con la del Padre Ramon, haziendole Vice Prouincial en su lugar, como queda visto; hizo gran instancia a Dios sobre su salud, i con los hombres grandes diligencias, con que le libro de ambos males; aunque despues le exercito Dios nuestro señor con

Nació el Padre Ramon de Prado en la Ciudad de Barcelona, Cabeça del Reyno de Cataluña, donde yo conoci vn hermano suyo menor, Canonigo de la Seu, y vna hermana Monja en el Conuento de las Madalenas, personas ambas de mucho respeto, y calidad. A los primeros años de llegado a las Ciudades de Mexico, y Manila, por el natural encogimiento de su Nacion, se le hizo algo estraño el lenguage, y tratamiento de la Castellana; mas tomó a su cargo el vencer esta dificultad su buen amigo el Padre Alonso Sanchez, que con esta ocasion le hizo salir a varias ocupaciones de proximos, con harta repugnancia. Mas 397.

otros hasta el vltimo de que murio; en el qual no fue menos desseada i pedida a Dios su vida que en el tiempo del Padre Sedeño, antes mucho mas, quanto mas crecida estaua Manila, i mas poblada de gente que le estimaua, i nuestra casa mas llena de subditos cuyo Rector el era, pero auia mas de dos años que con particular cuidado i exercicio se disponia para morir: Y assi en esta enfermedad se despidio de la Vida con una resolucion i determinacion grandissima, como cossa ya hecha i concluida con el dueño della que es Dios; con cuyas prendas, tengo por mui cierto, daua el tan por hecho este negocio en virtud del estremado feruor con que en salud se disponia para morir.

»Tres años antes que muriesse, me escriuio desde Manila a Cauite, donde yo estaba de partida para Roma, estas palabras: La vltima despedida entiendo que sera esta; porque cierto segun son las cosas desta Vida, medio milagro me parece que auria de ser para tornarnos a ver hasta el cielo. V. R. yra i boluera, i tornara por tantos peligros e yo juntamente por tanto tiempo, pareceme que para siempre es la despedida; V. R. vaya enora buena; en el cielo nos veremos. Amen. Y proseguia con otras cosas, que este era el principio de la carta. Yo como lo tenia por tan encogido i mortificado, confiesso mi poco espiritu, que me rei leyendo la carta, i le respondi quanto a esto; que no admitia la despedida, porque quanto a mi me daua ya por vuelto aca segun mi confianza en la bondad de Dios, a quien doi infinitas gracias que me la cumplio; y quanto a su Reuerencia que no era tan viejo que no pudiesse viuir quatro años mas, que tuuiesse buen animo que yo esperaba en Dios que le auia de tornar a ver. Despues llegado a Mexico le torne a escriuir en la misma conformidad alentado mas con la merced que Nuestro Señor me auia hecho hasta alli; mas como a el le dauan del cielo mas que a mi; segundó Respondiendo me a la de Mexico, entre otras estas palabras.

»Vna Receui de V. R. de Mexico, por la qual i otras relaciones supe de la buena llegada de V. R. assi sea lo demas que queda. Y aunque V. R. escriue con tanta confianza, casi yo no la tengo de ver a V. R. hasta en el cielo, i sobra esto; pero siempre sere mui de Vuesa Reuerencia mas en la otra vida que en esta.

»Tardo esta segunda en llegar a mis manos cassi dos años porque arribaron las Naos que me la lleuauan: y assi la recebi junto con la nueua de su muerte: que me hizo ya adiuinar con el dedo lo que via con los ojos, i creer que quando se despedia de mi para el cielo con tantas veras, no era a humo de pajas, sino con clara luz de alla en lo que con tanta resolucion me escriuia; de lo qual solo quiero que sea testimonio lo que dire.

»Predicando el Miercoles de ceniza del año de mill i seiscientos i quatro, que fue a tres de Março: a fin de que sus oyentes aprouechassen aquel Santo tiempo, dixo con gran afirmacion y veras, y con mucho sentimiento i lagrimas; que ni, el ni muchos de los que le estauan oyendo, llegarian hasta otra quaresma, lo qual se cumplio como lo dixo; i a lo menos del no puede auer duda, pues no llego a la ceniza del año siguiente; que fue a Veinte tres de febrero, i el murio como queda dicho a diez i siete del mismo, solo cinco dias antes: profecia como se ve claro, bien semejante a la que el Sancto Xauier dixo de su muerte un año antes.

»Murio con gran conocimiento i paz, tanto que quando los que le assistian en aquel passo, que eran muchos de cassa i de fuera, lo llorauan todos, enternecidos con su deuocion, i deshaciendose en lagrimas con el dolor de verle morir: pidio le traxessen uno de los tiples de la capilla Mochacho Tagalo diestro y de linda voz que le cantasse aquella Chançoneta tan deuota, i vsada en la Compañia:

Veante mis ojos
dulce JHS bueno.
Veante mis ojos
i Muerame yo luego.

»Cantadas sus coplillas, las quales el oya con singular deuocion suya, i suspension de los presentes de uer morir vn hijo de Adan con tan extraordinaria paz y consuelo: lo qual es mucho mas de admirar por auer este Padre siempre tenido temor por extremo al amargo trago de la Muerte, recelo de su condenacion, y aun horror grandissimo a las penas solas del Purgatorio. Allanole Nuestro Señor con su misericordia suaue este barranco dia de su gloriosa subida a los cielos ultimo de Mayo de mil y seiscientos, que teniendo feruorosa oracion delante de su Niño IESUS de que diremos luego, se sintio arder en biuo desseo de verse con el, quitado ya el temor a muerte ni tormentos con una gran confianza i prendas de su saluacion; causa certissima de la gran paz con que acabo.» Ms. l. 5, c. 48.

en premio de auerse vencido, le dió nuestro Señor presto facilidad en la lengua Castellana, y ministerios de proximos, con tanta acepcion, y estima de sus buenas partes, que junto con su gran espiritu, y humildad (solido fundamento de leuantados edificios) llegó a ser el refugio comun de las almas en Manila, y muy señalado en todos los talentos de pulpito, confessonario, Cathedra, gouierno, y consejo; pero siempre con muestras de humilde encogimiento, que le dauan mas credito, y estima en los animos de los que le tratauan.

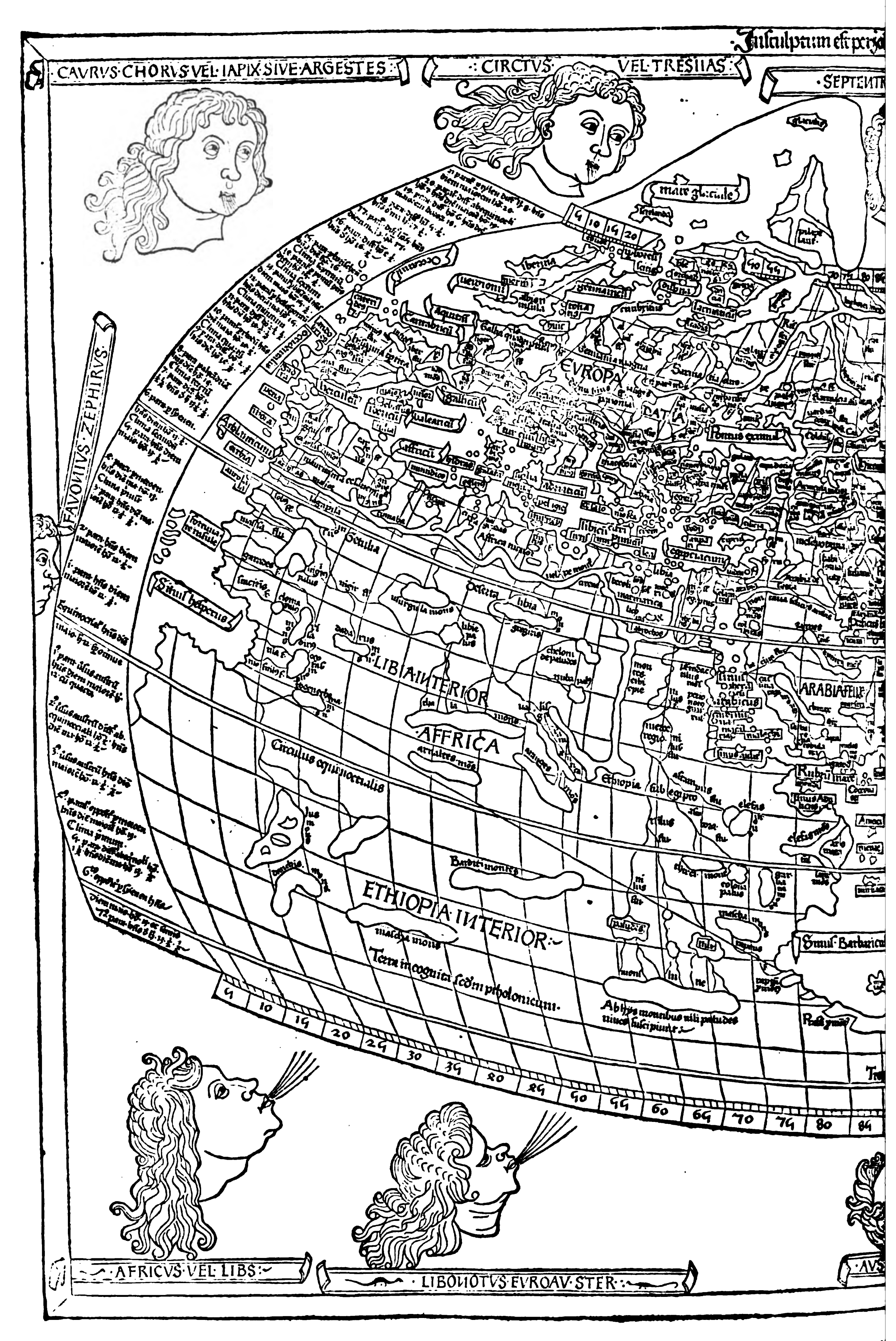
398. Sobre la humildad, le dotó el Criador de simplicidad de paloma, junto con vn ingenio agudo, y de viua aprehension, con que cargando el juizio en las cosas, las lleuaua hasta el cabo con notable firmeza, y constancia en sus resoluciones. Lograua bien los copiosissimos socorros del cielo con que le visitaua nuestro Señor, agradado de la pureza de su alma, no solamente perseuerando con teson en el camino del cielo, en que Dios le auia puesto, pero adelantandose cada dia mas, y mas, con conocidas ventajas a los ojos de los que le conocimos, y tratamos. Era de complexion menos fuerte, y sugeta a achaques importunos, y largos. Los quales passaua él empie, acudiendo como sano a las obediencias de Comunidad, y a su estudio, exercicios de oracion, y penitencias corporales, y ministerios de los proximos; a todo con tanta perfeccion, como si a cada cosa destas fuera su ocupacion vnica.

399. Año de mil y quinientos y nouenta y vno estuuo en manifiesto peligro de la vida, de camaras de sangre. Estimauale mucho el Padre Antonio Sedeño, que era nuestro Superior; y como si adiuinara la gran falta en esta Prouincia de su persona, y que Dios la auia de suplir con la del Padre Ramon, tanto hizo de instancia con nuestro Señor sobre su salud, no oluidando las diligencias humanas de medicinas, y remedios que le libro del mal. Finalmente, llegó la enfermedad de que murió; y si bien no fue menos deseada, y pedida a Dios de todos su vida, como tan necessaria, pero auia mas de dos años que él se disponia con particular cuidado para morir, y assi en esta ocasion se despedia de la vida con gran resolucion, como cosa ya hecha, y tratada con Dios, con cuyas prendas tengo por cierto hablaua con tanta resolucion. Quando yo parti destas Islas para Roma, y despues en el discurso del viaje por sus cartas, siempre me dió a entender, que no nos veriamos mas. Predicando el Miercoles de Ceniza de mil y seiscientos y quatro, que fue a tres de Março, a fin de que sus oyentes aprouechassen aquel santo tiempo, dixo afirmatiuamente, que ni él, ni algunos de los que le estauan oyendo, llegarian hasta otra Quaresma. Lo qual se cumplió como lo dixo, pues él no llegó a la Ceniza del año siguiente, que fue a veinte y tres de Febrero, auiendo él muerto solos cinco dias antes: profecia bien semejante a la que se cuenta del Santo Xauier, tambien vn año antes de su feliz transito.

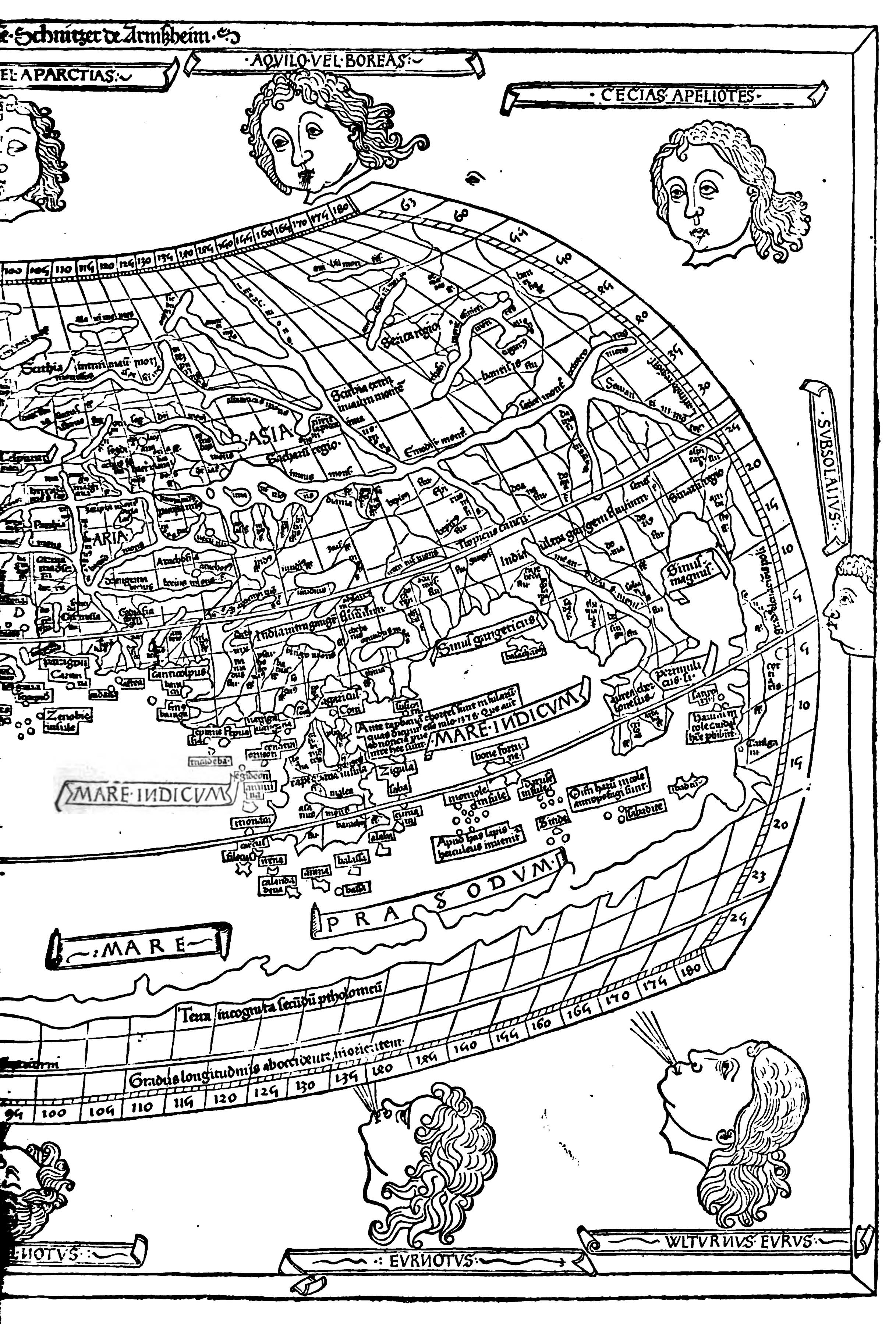
400. El deste Santo Varon fue con extraordinaria paz, y consuelo, lo qual admiraron mucho los que le auian tratado interiormente, y sabian el gran temor con que viuia del trago amargo de la muerte, por el recelo que tenia de su condenacion, y horror a las penas de la otra vida. Allanole nuestro Señor con su misericordia este barranco dia de su gloriosa subida a los cielos, vltimo de Mayo de mil y seiscientos, que teniendo feruorosa oracion delante de la imagen de su querido Niño Iesus, se sintió arder en viuos deseos de verse con él, quitado ya el temor a muerte, ni tormentos, con vna gran confiança, y prendas de su saluacion; causa certissima de la gran paz con que acabó.

Tuuo, como queda dicho, cabal ingenio, y fue muy dado a todo genero de estudios, y assi, demas de varias resoluciones, y respuestas de casos de conciencia bien intrincados, que cada dia se ofrecian en aquellos primeros años de aquella nueua Iglesia de Filipinas, y de Sermones varios, doctos, y eruditos; escriuió los tratados siguientes. Cuentalos alli el Padre Pedro Chirino, y son los mismos que quedan dichos en el paragrafo quinto, que trata del zelo de las almas. 401.

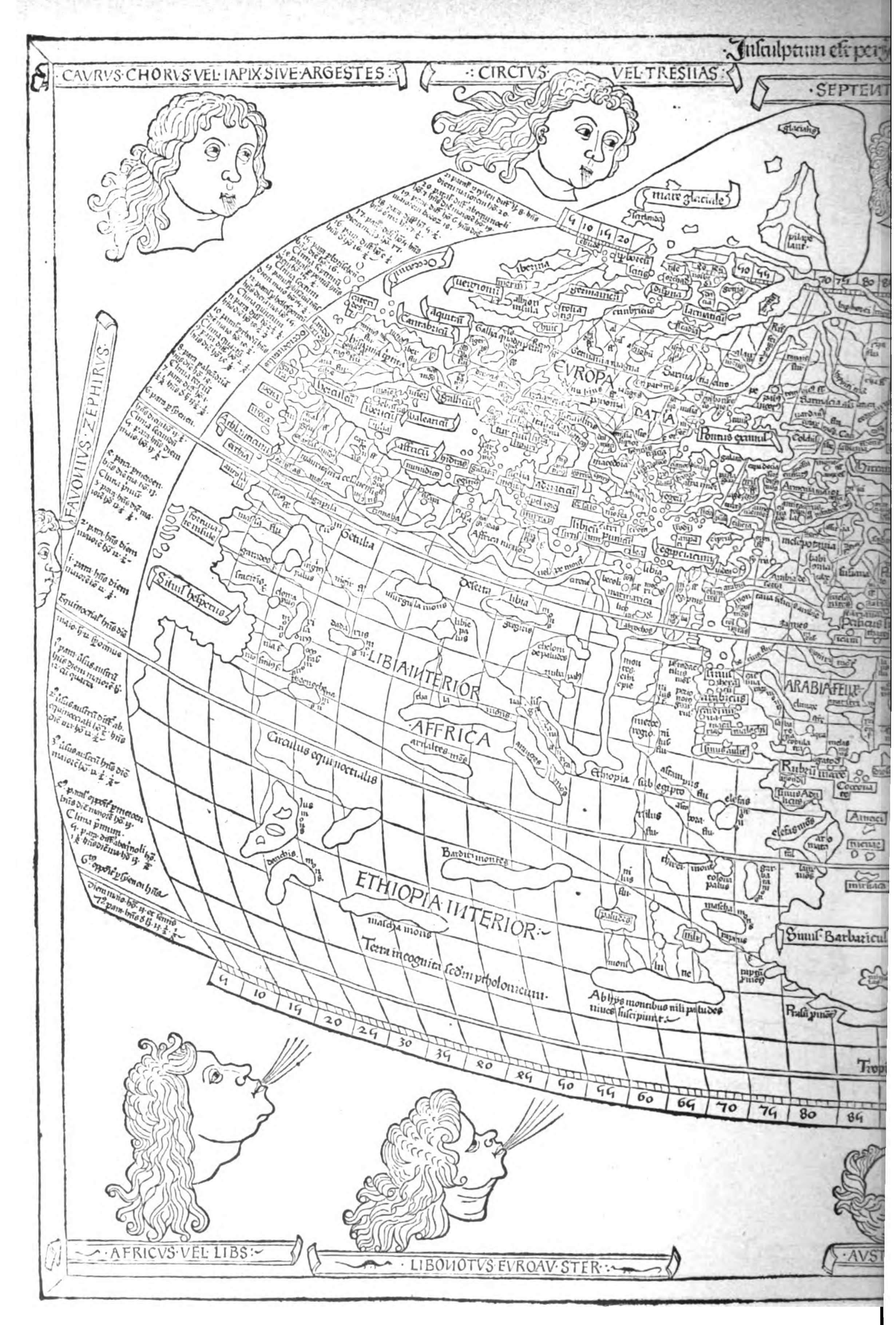




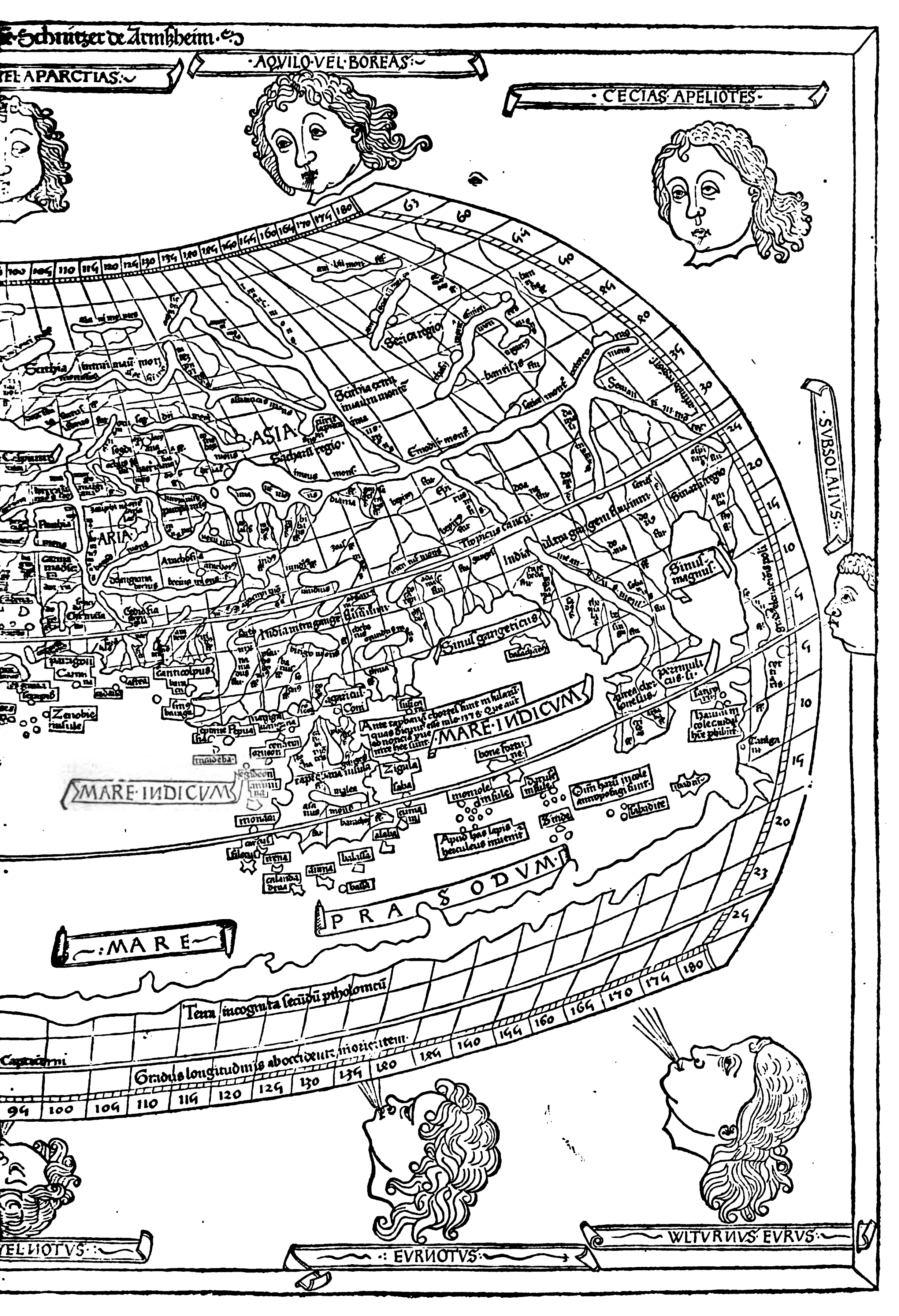
Opus Donni Nicolai Germa | ni Secundum Ptolomeum | Finit. | Anno M.CCCC.LXXXII. Augu | st



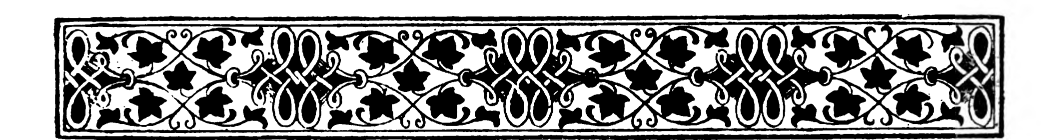
Kalendas. XVII. Impressum Vlme per Ingeni | osum Virum Leonardum | Hol Prefati oppidi ciuis.



Opus Donni Nicolai Germa | ni Secundum Ptolomeum | Finit. | Anno M.CCCC.LXXXII. Augu | st



Kalendas. XVII. Impressum Vlme per Ingeni | osum Virum Leonardum | Hol Prefati oppidi ciuis.



SUPLEMENTO AL TOMO PRIMERO

Libro I. Cap. XIX, pág. 115-117 y Cap. XXII, §. I, pág. 143-145.

MAGALLANES

I

Conocida la existencia del mar del Sur, descubierto por Balboa, se hizo sentir inmediatamente la necesidad de su comunicación con el del Norte, razón por la cual se hicieron varias tentativas para la unión de los dos mares.

La ciudad de Panamá representó la suma conveniencia de facilitar dicha comunicación por el istmo que los separa; y por Real Cédula de 12 de Marzo de 1532, fechada en Medina del Campo, mandó la Emperatriz y Reina, esposa de Carlos V, reconocer los malos pasos desde Panamá á Nombre de Dios, y averiguar el medio más práctico de limpiar el río Chagre, haciéndole navegable hasta el punto más próximo á Panamá, desde donde se abriese un camino carretero, construyendo, á una y otra orilla del río, almacenes de carga, descarga y custodia de los géneros que, para el tráfico de ambos mundos, fuesen allá conducidos.

Confirmada por el Emperador esta Real Cédula con otra fechada en Toledo á 20 de Febrero de 1534, el gobernador de Tierra Firme, Pascual Andagoya, las cumplimentó, no sin exponer más tarde las dificultades de la empresa, por la diferencia de mareas y desnivel de terrenos, computando, además, el coste y la duración de la obra; finalmente, después de las averiguaciones consiguientes, contestó desde el puerto del Nombre de Dios, con fecha 22 de Octubre de aquel mismo año, que era materialmente imposible llevar á cabo la realización de aquella empresa.

Repetidas, aunque vanas, tentativas se hicieron más tarde para averiguar la posibilidad y conveniencia de esta unión, relativamente á la cual, hizo el P. José de Acosta, de la Compañía de Jesús, atinadas reflexiones en su *Historia natural y moral de las Indias*, donde dice (1): «Han platicado algunos de romper este camino de siete leguas, y juntar el un mar con el otro, para hacer cómodo el pasaje al Perú, en el cual dan más costa y trabajo diecíocho leguas de tierra que hay entre Nombre de Dios y Panamá, que dos mil trescientas que hay de mar. A esta plática no falta quien diga que sería anegar la tierra, porque quieren decir que el un mar está más bajo que el otro, como en tiempos pasados se halla por las historias haberse dejado de continuar por la misma consideración el mar Rojo con el Nilo en tiempo del rey Sesostris, y después del imperio otomano. Mas para mí tengo por cosa vana tal pretensión, aunque no hubiese el inconveniente que dicen, el cual yo no tengo por cierto; pero esto para mí que ningún poder humano bastará á derribar el monte fortísimo é impenetrable que Dios puso entre los dos mares, de montes y peñas durísimas que bastan á sustentar la furia de ambos mares... Cesando, pues, de este cuidado de abrir la tierra y unir los mares, hubo otro menos temerario, pero bien difícil y peligroso de inquirir: si estos dos grandes

(1) Lib. III, cap. X, pág. 148, de la primera edición de Sevilla en 1590.

abismos se juntaban en alguna parte del mundo. Y esta fué la empresa de Fernando Magallanes, caballero portugués, cuya osadía y constancia grande en inquirir este secreto, y no menos feliz suceso en hallarle, con eterna memoria puso nombre al estrecho que con razón por su inventor se llama de Magallanes.»

Si grande fué, por consiguiente, la gloria alcanzada por Cristóbal Colón, lanzándose á través de mares ignotos al descubrimiento del nuevo mundo, no fué menor la del ilustre portugués, cuando, después de conocida la existencia del mar del Sur, que halló el infortunado Vasco Núñez de Balboa (1513), se aventuró en busca de otro novísimo mundo, por el estrecho que inmortalizó su nombre.

Natural de Oporto (1), é hijo de Rui de Magallanes y N. de Sosa, crióse Hernando en la Corte, al servicio de la Reina doña Leonor, esposa de Juan II, y á la muerte de ésta, al del Rey D. Manuel.

Ya en tiempo del infante D. Enrique, hijo de D. Juan I de Portugal, se hallaron las islas de la Madera y de los Azores. Luis Cadamusto, veneciano, pasó desde Canarias al Cabo Blanco, descubriendo luego el Cabo Verde, y en otro viaje con Antonio Ginovés hallaron el río Grande. Muerto el infante D. Enrique, prosiguió Pedro Zinzio los descubrimientos hasta Sierra Leona y Lope González hasta el Cabo Mesurado, adelantándolos Diego Can desde el Cabo de Santa Catalina hasta Monte Negro y luego hasta Sierra Parda, donde murió.

Continuóse la navegación por aquel lado hasta los tiempos de Juan II, en que, descubiertos el Cabo de Rey en 1488 y el de Buena Esperanza por el piloto Bartolomé Díaz, se encendió la emulación y el deseo de nuevas conquistas entre castellanos y portugueses, tan empeñada, que el Papa Alejandro VI tuvo que dirimir la contienda, señalando, á indicación de Cristóbal Colón, la famosa línea divisoria de que ya hacen mérito las historias.

Modificada después dicha línea, por consentimiento de ambas naciones, se marcó á 360 leguas al Occidente de Cabo Verde, cayendo el meridiano sobre el Brasil, hacia lo más occidental de la boca del río Marañón, ó de las Amazonas; desde donde Portugal para el Oriente y Castilla para Occidente se dividiesen la tierra, tocando 180° respectivamente á cada una de las dos naciones.

Avanzando, pues, en sus descubrimientos por el Oriente, más allá del Cabo de Buena Esperanza, conquistó Vasco de Gama hasta Zofala y Melinde, entrando por el Océano en la India; donde sus capitanes se apoderaron de innumerables reinos, islas y gentes diversas en costumbres, lenguas y colores. Por otro lado el genovés Jerónimo de Santisteban pasó á la India hasta Malaca por vía de Alejandría, y según escribió á su padre el año de 1494, navegó en treinta días desde Aden hasta Calicut ó sea desde 15 de Agosto hasta 15 de Septiembre, con buenos tiempos de navegación; y en ochenta y tres desde Calicut á Zaumotra, yendo de Calicut á Ceylán, de Ceylán á Pergo y de Pergo á Zaumotra (2).

En 1505 acompañó Magallanes á la India al primer virrey de ella, D. Francisco Almeida, en la escuadra de veintidós navíos, que zarpó de Lisboa el 25 de Marzo.

Hallóse en la toma de Quiloa y de Mombaza, acreditándose por su denuedo y valor, no menos que por su prudencia, abnegación y sinceridad, en el naufragio que padeció una de las naos portuguesas en los bajos de Padua; y acompañó más tarde (1511), como capitán de una nao, al celebérrimo Alfonso de Alburquerque en la conquista de Malaca, logrando salvar la vida del general Diego López de Sequeira y sus tripulaciones, y amparar en sus naos á Francisco Serrano, perseguido y acosado por la armada enemiga.

En 1511, deseando Alfonso de Albuquerque extender sus conquistas hacia las Molucas, envió desde Malaca, en tres bajeles para descubrirlas, á Antonio de Abreu, Francisco Serrano y Hernando de Magallanes, cada uno de los cuales, por diferente rumbo, aportó á región diversa.

Así, Abreu llegó á las islas de Banda, donde se produce la nuez moscada y la macia, de cuyas preciosas mercaderías volvió cargado á Malaca.

Serrano, combatido por un recio temporal, naufragó en el seno de las Tortugas ó Lucopino,

(1) En una información, escrita en lengua portuguesa, hecha en el campo de la iglesia del lugar de la Puente de la Barca, consejo y tierra de la Nobreja, y presentada por Lorenzo de Magallanes en la villa de Madrid á 12 de Mayo de 1567, se dice: que Hernando de Magallanes fué de los *chefres* (sic) de la casa de los Magallanes. Martín Fernández de Navarrete, siguiendo á Argensola, afirma, sin embargo, que fué natural de Oporto: y el mismo Magallanes, en la obligación que hizo, con fecha 23 de Febrero de 1518, de acudir al factor de la Casa de Contratación de Sevilla con la octava parte de lo que se hubiere en el descubrimiento de la especiería, asegura que era vecino de la ciudad del Puerto. Y haciendo ya á la sazón dos años que se había desnaturalizado de Portugal, es de suponer que, confundiendo la significación de la palabra vecindad con la de naturaleza, al decir que era vecino de Oporto, quisiese indicar que era natural de dicha ciudad.

(2) Véase el discurso pronunciado por Fernando Colón, el día 31 de Mayo de 1524, ante la Junta habida en la puente de la Caya para la demarcación del Océano. A. de I. 1.—2.—1/15, n.° 18.

donde, acosado por unos isleños, debió á un ardid el triunfo, obligándoles á implorar su protección, y siendo conducido por ellos á Amboino, recibiéronle con alegría los naturales, á quienes auxilió contra sus vecinos enemigos, logrando sobre ellos completa victoria.

Y habiendo cundido la fama de su valor y pericia en la guerra, entre los régulos de aquel archipiélago, solicitaron su alianza los reyes de Ternate y de Tidore, siendo preferido, por haberse anticipado con diez naves y mil hombres, Boleife, el de Ternate, y desairado, por su negligencia, Almanzor el de Tidore.

Magallanes, que había aportado á otras islas, seiscientas leguas más allá de Malaca, sostuvo fiel y constante correspondencia con Serrano, el cual, satisfecho de su buena suerte, escribió á Hernando, invitándole á trasladarse con él al Maluco, donde podría brillar en todo su esplendor el sol de su fortuna.

Y entonces fué cuando Magallanes, discurriendo acerca de la situación geográfica de las Molucas, concibió en su mente el proyecto más audaz que se propusieran los hombres llevar á cabo en este mundo.

Vuelto á Europa nuestro héroe, á principios del siguiente año, confirmóse en su propósito, cuando, de regreso de Berbería, herido en un choque que tuvieron los suyos con los moros cerca de la ciudad de Azamor, de cuya fortaleza era capitán Juan Suárez, y habiendo cogido al enemigo dos mil vacas, y nombrádole Suárez cuadrillero mayor, vendió él parte de las mismas. Acusado, por este hecho, por los habitantes de aquella ciudad que, sin razón alguna, pretendían tener parte en el botín, lleno de sinsabores, motivados por tales quejas, tornóse á Portugal hacia mediados de 1512; y desatendidos sus servicios prestados al Rey Fidelísimo, tanto en Asia como en Africa, y negado por el monarca el acrecentamiento de su *moradia* (1) en cinco reales, se restituyó á Azamor, para presentar sus descargos á la justicia, ante la cual fué reclamado por el antedicho motivo.

Obtenida sentencia favorable, presentóse de nuevo en Portugal, donde le miró ya con desconfianza el rey D. Manuel; y viendo Magallanes que no le era posible volver á su antigua gracia, herido en su honor, se desnaturalizó de aquel reino, con diligencia jurídica ante escribano, y se pasó á servir al emperador Carlos V, trasladándose al efecto á España, para realizar bajo la protección de este soberano su idea preconcebida de volver al Maluco por los dominios españoles, sin tocar para nada en los del Rey de Portugal.

La continuada correspondencia con Serrano, por un lado; el derrotero y carta del Estrecho, que más tarde llevó su nombre, trazado por Martín de Bohemia (2), gran cosmógrafo é inventor del astrolabio, por otro, habían decidido á Magallanes á llevar á cabo por esta vía sus nobilísimos intentos, según lo acredita el mismo Pigafeta (3).

Antes, sin embargo, de salir de Portugal, consultó su proyecto con algunos pilotos y prácticos en la navegación de las Indias, compulsando sus cartas y altura de los mares para cerciorarse mejor de que, conforme á la Bula de Alejandro VI, caían las Molucas bajo la demarcación de Castilla.

Siguióle á España el insigne Rui Falero, ofendido asimismo del Rey de Portugal; asociándose á ellos por igual motivo Cristóbal de Haro, rico mercader de Amberes, que tenía desparramados sus

(1) Así llamaban á ciertos gajes de honor, ó ventajas obtenidas en la Casa Real, que, si bien de corto interés material, eran de sumo aprecio entre la nobleza lusitana, como indicio ó prueba de mayor lustre ó estimación para la calidad de caballero.

(2) El derrotero y la carta de Martín de Bohemia se custodiaban con sumo cuidado en la contaduría ó factoría del rey D. Manuel de Portugal, donde los vió Magallanes, sacando copia de ellos. «Era tanto el cuidado con que se guardaba en Portugal la luz de este viage, que aun las cartas comunes de marear se hacian falsas, como se lo dixo claro al Emperador el piloto Juan Gaitán; que salió de la Nueva España con Rui López de Villalobos, Cauallero de Málaga, el año de mil y quinientos y cuarenta y dos y voluió por la India de Portugal á Castilla, pero la carta de Martín de Bohemia forzosamente hauia de ser de gran crédito; pues estaba tan guardada; y un hombre como Magallanes y su compañero Rui Farelo, gran Astrólogo y Matemático se fiaron della y en su fiucia se atreuieron á empeñarse con la Magestad del Emperador y así los desempeñó el tiempo.» *(Primera parte de la Historia de la Provincia de Philipinas de la Compañia de IHS, por el P. Pedro Chirino de la misma Compañia*, libro 1.º, capítulo 3.º — *Manuscrito original.)*

(3) Antonio Pigafeta (por otro nombre Lombardo), caballero vicentino, del hábito de San Juan, escribió un libro del viaje de Magallanes y de la nao *Victoria*, primero que se hizo al rededor del mundo por Sebastián de Elcano, y en cuyo viaje tomó él parte. Dicho libro «le presentó en España al Emperador, y en Roma, donde yo le hube, — dice el P. Chirino, — al Gran Maestre de su Orden», Felipe Villers Lisleadam, el que perdió la isla de Rodas, después de heroica defensa y honrosa capitulación con el gran Turco.

Otra copia de este mismo Libro, envió á Francia á la Serenísima Señora Regente, madre del Rey Cristianísimo.

De este mismo viaje escribió una historia muy detallada D. Pedro Mártir, Protonotario del Consejo de Indias de la Majestad del emperador Carlos V. Empero, habiendo enviado el manuscrito á Roma, para ser allí publicado, se perdió, según Ramusio, en el saco de aquella ciudad, y desde entonces jamás se ha sabido de él.

factores y criados por la India, sosteniendo en ella comercio lucrativo, y poseyendo, por lo tanto, numerosos y exactos conocimientos de aquellos dilatados mares.

Adelantóse, empero, Magallanes, á fines de 1516, á Sevilla, donde contrajo íntimas relaciones de amistad con el comendador Diego de Barbosa, teniente de alcaide de los Reales Alcázares de aquella ciudad, y con cuya hija, Beatriz de Barbosa y Caldera, se casó y veló en 20 de Enero de 1517, en la iglesia de San Bartolomé, y de la cual tuvo un hijo llamado Rodrigo (1).

Recién llegado de Flandes el rey Carlos I, se dirigió el 18 de Septiembre de 1517 á Villaviciosa, y luego por mar á Santander, pasando de allí á Burgos y á Palencia, desde donde se trasladó el 18 de Noviembre á Valladolid, después de haber visitado á su madre Doña Juana en Tordesillas.

Iba á entrar Magallanes en conciertos con los oficiales de la Contratación de Sevilla; pero suspendió sus relaciones con ellos al observar que no se hallaban facultados para efectuarlos.

Y tan luego como se le juntó Rui Falero, se dirigió con él á Valladolid, el 20 de Enero de 1518, donde se hallaba la Corte, para agenciar personalmente con Su Alteza la resolución de sus proyectos; valiéndose de la influencia y confianza que le produjo el factor de la Casa de Contratación ya mencionada, Juan de Aranda, el cual se les había juntado en Medina del Campo, dirigiéndose con ellos á la Corte para el logro de sus intentos.

Al llegar á Valladolid, condújoles el factor ante la presencia del gran canciller y primer ministro del Rey, Sebres Ayó, y del obispo de Burgos, D. Juan Rodríguez de Fonseca, trabajando cuanto en su mano estuvo para encauzar bien el asunto: en cambio de su agencia, otorgaron Magallanes y Falero á Aranda, por escritura pública, la octava parte de sus ganancias, con tal que el Rey hiciese á su costa la armada (2).

(1) «Autos fiscales con los herederos de Hernando de Magallanes, sobre el cumplimiento de una capitulación que había hecho con el Emperador antes de salir á la expedición del Maluco.» *(Archivo de Indias*, 1, 2, 3/3 (*).

(2) En el A de I. 1. — 2. — 1/1, n.º 3, existen los Autos que á instancia de Juan de Aranda se hicieron en Barcelona durante Julio y Agosto de 1519, sobre premiar los servicios que el dicho Aranda hizo á la corona, logrando que Magallanes y Falero no se volviesen á Portugal de donde les ofrecían muy grandes mercedes. En estos autos constan las declaraciones juradas hechas por Magallanes y Falero en los alcázares reales de Sevilla ante el Doctor Juan Fernández de la Gama, teniente de asistente de la dicha ciudad, el 6 de Noviembre de 1519. Preguntado Magallanes, dijo: «Que la verdad es que este que depone partió del Reyno de portugal despedido del rey de portugal e que llego a esta cibdad de Sevylla a veynte dias del mes de otubre este que agora paso fizo un año e que vino con determynacion de yr al rey nuestro señor para le faser saber un negocio que mucho ymportava a su servicio e primero que de aqui partiese quiso saber de los oficiales de la contratacion sy tenyan poder e facultad para tomar con ellos asiento sobre el negocio que traya e porque de todos los tres oficiales no fallo ninguno tan aparejado para se ynformar de lo que queria como a juan de aranda fator de la dicha casa de la contratacion que este que depone le pregunto por los poderes que tenga porque el traya un negocio entremanos de mucho servicio de sus altezas e que sy ellos tenyan comision del rey nuestro señor para que todo lo que con este que depone se asentase se cumpliese que el daria parte dello e que el dicho juan de aranda le respondió que ellos tenyan comision para tomar asiento e consierto con las personas que a su alteza quisiesen servir para descobrir tierras e fazer relacion dello a sus altezas e que este que depone viendo como ellos no tenyan complido poder no les quiso dar cuenta del negocio que traya a el ny a los otros oficiales con determynacion de yr a su alteza e porque el tenya dado su fee a ruy falero de no yr a la corte syn el e de le esperar en esta cibdad se detuvo algunos dias en esta cibdad esperandolo e que en este medio tiempo el dicho juan de aranda factor embio a portugal a tomar ynformacion deste que depone que persona era e lo que de alla le escribieron con alguna poca ynformacion que este que depone del negocio le avia dado a el dicho juan de aranda escrivio al grand chanciller que dios aya faziendole saber de su estancia en esta cibdad e como era persona que podia fazer mucho servicio a su alteza e esto fizo sin lo dezir ni dar parte dello a este que depone e despues del dicho ruy falero llegado a esta cibdad e queriendo poner en obra su camyno para yr a la corte ambos a dos el dicho juan de aranda dixo a este que depone como avia escripto al gran chanciller para que fiziese relacion deste que depone a sus altezas e que esperase a que viniese la respuesta e que ruy falero e el se quejaron del dicho juan de aranda por aver escripto al gran chanciller syn su licencia e se partieron syn esperar la respuesta a este que depone e el dicho ruy falero a la corte el veynte de enero que paso de este año en que estamos e fueron por el camyno de toledo e que el dicho juan de aranda se partió e fue por el camyno de la plata e que en el camyno el dicho juan de aranda falló una carta de su alteza en que dezia que le agradezia lo que le avia escripto e de su parte rogase a este que depone que quisiese yr a su corte porque el deseaba de le conoscer para le fazer mercedes e que luego el dicho juan de aranda envio vn mensajero con la dicha carta a este que depone e que le alcanço al puerto del herrado con otra carta del dicho juan de aranda en que les fazia saber que los esperaua en medina a donde le fallaron e que alli se fablaron e partieron todos juntos camyno de valladolid e yendo camyno de la puente de duero el dicho juan de aranda dixo al dicho ruy falero e a este que depone ya no estareys quejosos de lo que tengo escripto al gran chanciller antes por ello e por lo que yo fare en dezir a su alteza la ynformacion que de vos tengo de portugal me devriades de dar parte del bien que dios vos fiziese de manera que este que depone e ruy faleyro le prometieron al dicho juan de aranda que de lo que oviesen de sus altezas armandolos que le darian el otavo parte de aquello que ellos oviesen de aver e que sy ellos armasen a su costa que no le darian nada con tal

(*) XX.º de la colección de documentos inéditos publicados por J. T. Medina.

En las conferencias celebradas por Magallanes y Falero con tan ilustres personajes, trataron de demostrarles, por las disposiciones y divisiones de la esfera terrestre, omitiendo de intento el paso del estrecho consignado por Martín de Bohemia en su carta, que las Molucas se hallaban incluídas en la demarcación comprendida bajo la jurisdicción de los Reyes de España; comprometiéndose á hallarlas por la vía de Occidente, sin tocar en los dominios del Rey de Portugal.

Pareciéndoles al principio, tanto al Rey como á los de su Consejo irrealizable el proyecto, die-

condicion que armando ellos syn que los armase su alteza el armase con ellos dos mill ducados e que a respeto de lo que armase oviese su parte de lo mueble que se oviese de la dicha armada pero no de la ferencia de la tierra que se descubriese aviendo ellos respeto a la buena voluntad con se movio a escrevir a su alteza e asy a ofrecerles dineros aquy e alla sy los oviesen menester como cree este que depone que los presto a ruy falero e por todo lo dicho por lo mas que esperavan que avia de faser el dicho juan de aranda en dar de ellos la ynformaeion que tenya le fizieron vna escriptura en valladolid de la dicha otava parte segund dicho es ante vn escrivano público que no sabe el nombre porque en poder deste que depone no quedo la escriptura ny razon dello salvo en poder del dicho juan de aranda e del escrivano ante quien paso.

»Preguntado sy en la dicha escriptura se fizo mincion que sy su alteza no los armase en la armada que fiziesen que armasen al dicho juan de aranda los dos mill ducados que tiene dixo que no. Preguntado a que tiempo otorgaron esta escriptura sy fue antes que fablasen a su alteza o despues dixo que el partido de la otava parte lo concedieron yendo de camyno llegando a la puente de duero e que el dicho juan de aranda les demandava el quynto e el dicho ruy faleyro no quiso consentir en ello e que el dicho juan de aranda dixo entonces pues no me quereys otorgar el quinto por lo que tengo de trabajar en este negocio no quiero nada e que de alli el dicho juan de aranda se fue derecho a valladolid e que este que depone e el dicho ruy faleyro derechos a symancas donde estovieron tres dias e de alli fueron a valladolid e posaron un dia en la posada del dicho juan de aranda que era en casa de diego lope de castro donde el dicho juan de aranda quisiera que posara con ellos e ellos se pasaron a otra posada e que de alli el dicho juan de aranda los llevo a fablar con el gran chanciller e con el Cardenal e con el obispo de burgos e despues fue con ellos a su alteza e que en todo su negocio el dicho juan de aranda como servidor de su alteza deseando que este negocio se fiziese lo solicitava todo lo a el posyble e que despues de su alteza aver tomado el concierto con ellos e estando ya fechos sus asientos con sus altezas avn que no firmados el dicho juan de aranda dixo a este que depone a el dicho ruy faleyro e que sy le querian satisfacer algo por el travajo que avia rescibido e ayuda que les avia dado que se lo ternya en merced e que entonces le otorgaron el otavo de que de antes le tenyan dada la palabra e entonces se fizo la dicha escriptura dello como dicho tiene en casa de diego lopes de castro e que esta es la verdad de lo que en razon de lo susodicho a pasado e que en razon desto no ay otra cosa. Preguntado sy aca en sevilla o en otra parte sy ha pasado entre ellos otra capitulacion o asiento sobre el dicho negocio dixo que no salvo que de primero dia del mes de otubre que agora paso el dicho juan de aranda dixo a este que depone como de la corte le avian escripto como el contador e el obispo de burgos avian fecho relacion a sus altezas de lo que pasaba cerca deste negocio e que rogo a este testigo que de todo lo que entre ellos avia pasado sobre este caso lo quysiese declarar ante vn escribano publico porque lo queria enviar a su alteza para guarda de su derecho e que este testigo dixo que de lo que avia fecho e su alteza sera sabidor le pesava mucho e que no lo diria ante escrivano publico ny se antyciparia a ello porque lo que ellos le avian prometido sera de lo suyo dellos e que por esto no le parecia que ofendia a servicio de su alteza preguntado que sy al tiempo que el dicho juan de aranda les pedia el quinto si les puso algun temor e syntieron en el que les estorvaria sy no se lo otorgavan dixo que no les puso nyngund temor ny menos les mostro ser tanta parte que les podria estorvar ny fazerlo facer syno dar la ynformacion que tenya de portugal e por esto e viendo que este negocio era grande e que estava en la corte de su alteza embaxador del rey de portugal que los podria estorvar este testigo temio que sy el dicho juan de aranda quisiese les podria estorvar este testigo dixo al dicho ruy faleyro que le diesen el diezmo e que el dicho juan de aranda no lo quiso acebtar salvo el quinto o nonada como dicho tiene e que despues se ovieron de concertar como dicho tiene de le dar la otava parte. Preguntado si sabe que esta la escriptura en poder de juan de aranda dixo que despues que este testigo vino de la corte a esta cibdad puede aver dos meses e medio e poco mas o menos el dicho juan de aranda rogo a este testigo que oviese por bien que el pudiese dar cuenta de la escriptura que entre ellos estava fecha a su alteza para que su alteza se la confirmase e que este testigo le dixo que no queria que a su alteza ny a otra persona se diese parte dello por que era mengua suya e que lo que el tenia puesto con el que el lo cumpliria a su tienpo e que entonces el dicho juan de aranda dixo a este testigo que confiava tanto de su palabra que le daria la escriptura si la quisiese e que este testigo dixo que fablaria a ruy faleyro desde que vinyese e que verian lo que devrian faser. Preguntado a quien escrivio el dicho juan de aranda a portugal para se ynformar deste testigo dixo que el dicho juan de aranda dixo a este testigo que avia escripto a cobarruvias mercader e a diego de faro mercader que residian en lisboa que tenian conoscimiento deste testigo e que esta es la verdad por el juramento que fizo el dotor de la gama fernando de magallayns.»

A continuación siguen las declaraciones juradas de Ruy Falero y las de Juan de Aranda; la presentación de la escritura signada y firmada de Diego González, escribano de S. A. que parece ser fecha en Valladolid á 23 de Febrero de 1518; cuatro peticiones y defensas de Aranda justificando su conducta ante S. A. El Real Consejo de Indias, reunido en Barcelona á 25 de Junio de 1519, dió pocos días de tiempo á Aranda para que escogiese la forma en que quería se dirimiese este asunto, si por vía de pleito por medio del Fiscal de S. M. ó buenamente por decisión del mismo Real Consejo. Insistiendo Aranda, cometióse al Procurador Fiscal Licenciado de Prado para que respondiese, como lo verificó á 2 de Julio, dirigiendo una serie de cargos á Aranda por haber extendido aquella escritura de obligación, siendo Factor de S. M., sin licencia de S. A. Al fin Juan de Aranda se contentó con pedir una recompensa por los méritos contraídos en facilitar á Magallanes y Falero inteligencias con S. M. y los del Real Consejo de Indias.

ron largas al asunto; mas, al observar Su Alteza la insistencia y el ofrecimiento de Magallanes de ir en persona al descubrimiento, y la de Cristóbal de Haro, de armar á su costa y de sus amigos las naos necesarias para el viaje, estimó el Emperador más decoroso aprestar la armada á sus expensas, comunicando sus instrucciones á Magallanes para el mejor éxito de sus planes.

En su consecuencia, Magallanes y Falero presentaron al Rey, por Marzo de 1518, un memorial ofreciéndose á descubrir aquellas islas, poniéndolas bajo el dominio de Su Alteza, con las condiciones previas en él consignadas; ora se verificase el armamento á costa de Su Alteza, ora á expensas de los exponentes.

Encariñado ya Carlos V con el proyecto de Magallanes, y merced á los buenos informes dados por el Obispo de Burgos, encargado de los asuntos de Indias, y del gran Canciller (á quienes el navegante portugués había demostrado con sólidos argumentos, y en especial con las delineaciones de su camarada Francisco Serrano, la comprensión de las Molucas bajo los dominios españoles), firmó solemnemente el Monarca la capitulación y asiento tomado con ellos para el descubrimiento de la Especiería, en Valladolid á 22 de Marzo de 1518, los cuales fueron confirmados y aprobados, y mandados cumplir por el Rey en provisión especial de la misma fecha; á pesar de los requerimientos y amenazas de D. Alvaro de Acosta, embajador de Portugal, que procuró desbaratar la empresa por cuantos medios estuvieron á su alcance, pretendiendo en ello prestar un gran servicio al rey Don Manuel.

Las principales cláusulas de dicha capitulación fueron:

Que por término de los diez primeros años siguientes, no daría el Emperador licencia á persona alguna para que fuese á descubrir por la misma derrota sin advertirlo antes, por si ellos se ofreciesen á hacerlo con las mismas condiciones.

Que si las islas que descubrieren pasasen de seis, después de verificada la elección regia, podrían de las restantes señalar dos, de las cuales llevasen la quincena parte de las rentas y derechos limpios que debían percibir los Reyes; y que por aquella primera vez, pudiesen percibir el quinto de los intereses limpios pertenecientes al Estado.

Comprometióse Su Majestad á «armar cinco navíos, los dos de ciento y treinta toneladas cada »uno, é otros dos de noventa, é otro de sesenta toneles, bastecidos de gente é mantenimientos é »artillería; conviene á saber, que vayan los dichos navíos bastecidos por dos años (1), é que vayan »en ellos doscientas y treinta y cuatro personas para el gobierno de ellos entre maestres y marineros »y grumetes é toda la otra necesaria, conforme al memorial que está fecho para ello.

»Item: Que si alguno de los dos muriese sea guardado al otro cumplidamente lo convenido entre »los dos»; y por último que había de nombrarse un factor, con tesorero, contador y escribano de las dichas naos, para llevar cuenta y razón de todo, á quien se pasase y entregase cuanto en dicha armada hubiese.

Dióles el mismo día el Emperador, á Magallanes y Falero, títulos de Capitanes de la armada de S. M. con 50,000 maravedises de sueldo al año, y en cuanto se hubieron celebrado las Cortes de Castilla en Valladolid, partióse para Aragón, á primeros de Abril (2).

(1) Según consta en otro documento firmado por el Rey en Valladolid á 13 de Noviembre de 1522, Carlos V y Doña Juana su madre, mandaron abastecer de todo lo necesario con las gentes que en los cinco navíos iban con Magallanes, por tiempo de tres años.

(2) Los Oficiales de la Casa contratación de Sevilla manifestaron su disgusto á S. M. por haber asentado estas capitulaciones sin su información y consejo. Contestóles el Rey de Aranda de Duero á 16 de Abril: «Bien nos ha parecido lo que decís que no se ha dejado de hazer por falta de no teneros por personas muy celosas de nuestro servycio y de esperiencia é que sabreis muy bien lo que en semejantes cosas se debe hazer sinó que como al tiempo de su venida uvo con my partida tantas ocupaciones no se miró en ello y luego que los portugueses bynieron y dieron sus memoriales de lo que se ofrecieron á descubrir yo lo mande ber al mi gran chanciller é al muy ilustre é reverendo padre arçobispo de rrosario é Obispo de Burgos del nuestro consejo é á otros del nuestro consejo y porque pareció que conbenia á nuestro servicio que el dicho viaje no cesase se a dado en su despacho alguna priesa é se tomó con ellos cierto asiento é traslado del qual vos mando enviar con la presente y demas desto hé mandado al dicho Obispo de Burgos que vos escriva largamente lo que en ello pasa y las cosas que a avido para lo hazer para que vosotros lo veais y si vos pareciere deis parte de ello á Sebastian Daboco é Juan Pespuche á Andres y Andres de San Martyn y los otros nuestros pilotos como lo recibiereis vedlo todo é avisadme de lo que será menester probeer y de lo que á todos vos pareciere del dicho biaje.» Y más abajo en la misma R. C. añade: «Porque como bereis por el dicho asiento que con los dichos portugueses mandé tomar yo he de nombrar personas que vayan por tesorero, veedor y escribano de la armada que an de llevar y demas de las dichas personas que an de yr con los dichos cargos á parecido que conbenia que fuese un tercero con los dichos portugueses para que en caso de muerte ó para tambien si los dichos portugueses no siguiesen la derrota que deben para acabar el viaje que van á hazer y por ventura no toviesen buen fin para las cosas de nuestro servycio yo vos mando que desde agora comenseys á pensar qué personas habrá en esa casa para que vaya por tercero con los dichos portugueses é asimismo las otras dos que an de ir por tesorero y veedor y escribano de la dicha armada y lo mas presto que se pueda me enbiad vuestro parezer... Yo el Rey...» A. de I. 139, 1. 5, L. 7, f.º 51.

Detúvose Carlos V en Aranda de Duero, donde, el 17 del mismo mes, expidió varias Reales Cédulas en favor de Magallanes y Falero, que le siguieron en el viaje con el fin de activar las providencias que faltaban para el apresto de la armada; aumentándoles el sueldo en 8,000 maravedises al mes, fuera de los 50,000 anuales arriba dichos, durante el tiempo que anduviesen en la Armada en servicio de S. M., y decretando que les fuesen abonados, como ayuda de costas, treinta mil maravedises, y que las mercedes á ellos concedidas de por vida, se cumpliesen asimismo en sus legítimos herederos, siempre que dejasen las instrucciones y regimiento para el término de aquella empresa á los que á ella fueren, y que pudiesen presentar para ser examinado de Piloto Real al sujeto que ellos nombrasen con el salario anual de 20,000 maravedises, y además 3,000 mensuales el tiempo que estuviese embarcado.

Estando ya la Corte en Zaragoza, y visto el peligro que corrían Magallanes y Falero de parte de los portugueses, y las insistentes é importunas reclamaciones del Embajador de Portugal, juzgó conveniente el Rey despacharlos sin dilación para Sevilla. Previa audiencia, les vistió por su propia mano el hábito de caballeros de la Orden de Santiago, confirmándoles los títulos de capitanes y las condiciones de la capitulación entablada en Valladolid.

Llegados á Sevilla, presentaron los Despachos Reales á la Casa de Contratación de Indias. Los oficiales, empero, de ella escribieron al Rey, con fecha 8 y 11 de Mayo, representando dificultades á la habilitación de la armada para el 25 de Agosto que era el tiempo en que Magallanes y Falero tenían pensado «de comenzar á hazer el dicho viaje y darse á la bela». S. M. contestó á los oficiales reales con fecha 21 de Mayo, de Zaragoza: «Vos mando... que desde luego entendais en proveer de los navios é otras cosas necesarias para que en siendo tiempo esté todo á punto y esto proveereis de los dineros que de aqui adelante bynieren de las Yndias». Y al Dr. Sancho Matienzo, su Tesorero, le dice: «Procurad de hazer relacion muy larga y particular de todo lo que viereis que conbiene proveerse para las yndias y para el despacho de los dichos portugueses», y al Contador, Juan López de Ricalde, á quien mandó á llamar, le escribe con igual fecha: «Traed muy platicado lo que toca al biaje de los portugueses que aunque mi yntencion no es que se les deje de cumplir lo que con ellos está asentado queria que se proveyese de manera que ellos asentasen en ello». Y á Magallanes y Falero escribe también con la misma fecha: «Si por ser corto el termyno no creeis que en el se podra bien probeer y que seria mejor que la dicha armada se fiziese despacio para que estoviese á punto para el dicho tiempo (diciembre) y vosotros asi lo temiades y lo dixistes y asy ha parecido aca y les envio á mandar que mi fator primero entienda en proveer la dicha armada lo mejor que se pueda, vosotros entended con ellos en el despacho dello para que se faga como á nuestro servicio convenga... yo escribo á los dicho oficiales daldes entera fee é creencia». (V. A. de I. 139.—1.—5, lib. 7, f.° 52, 53 vtos.)

A consecuencia de esta demora se dirigió Magallanes de nuevo á Zaragoza para celebrar varias entrevistas con S. M. y los de su R. Consejo y ultimar las resoluciones que habían de llevarse á la práctica para el apresto de la Armada. A consecuencia de ellas expidió S. M. una R. C., fecha en Zaragoza á 19 de Julio, mandando llamar á toda priesa á Cristóbal de Haro, vecino de Burgos, para interesarle en dicha Armada, y Magallanes regresó á Sevilla con carta de S. M. para los Oficiales de la Casa de Contratación y la lista de las cosas que éstos habían de proveer para el viaje, firmada por el Arzobispo Fonseca.—A. de I. 41.—6.—2/25.

A la Carta de S. A. respondieron los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla el 16 de Agosto en estos términos: «Muy alto y poderoso Señor. = Resebimos la carta de Vuestra Alteza fecha á veynte de Julio con el comendador magallanes capitan de Vuestra Alteza é obimos mucho plazer con su benyda y con la determynacion que con el se ha tomado de la Armada pero porque solamente nos dize que gastemos y paguemos el coste de los cinco nabios de los cinco myll pesos de horo que tenyamos en esta casa y ansy mesmo nos mando que paguemos todas las cosas que llevo á cargo de comprar el capitan Artieta en bizcaya del dicho dinero de los dichos cinco myll pesos y crehemos que no abra abasto en ellos y no nos manda de donde ayamos de probeer la demasia que mas costaren y ansy mismo las cosas que començamos á comprar y á probeer para la dicha armazon que conbiene segund el tiempo suplicamos á Vuestra Alteza que nos mande escrebir si gastaremos de este otro dinero que agora es venydo que son XXVLLmil y tantos pesos como á Vuestra Alteza tenemos escrito porque yo el doctor (Matienzos, Tesorero) no querria gastar sin mandamiento expreso de Vuestra Alteza aunque conozco que hay nescesidad mucha de lo hazer y todos los conoscemos ser muy onrroso y muy provechoso á serbicio de Vuestra Alteza y al bien de su azienda y provecho destos sus reynos y porque al obispo de burgos escribimos mas largo de cosas particulares desta negociacion y el ynformara á Vuestra Alteza dellas no dezimos mas de quedar rrogando á nuestro Señor prospere etc... El doctor matienço — joan de aranda — pedro de ysasaga. — Con sus rubricas.» A. de I. 2.—5.—1/6, n.° 9.

A esta carta respondió S. M. de Zaragoza á 1.° de Septiembre: «Aunque yo tengo consignado el oro que á esa casa viniese para el gasto de mi casa pero porque el Armada que mandamos ynbiar con Fernando Magallaynes é bachiller Ruy Falero nuestros Capitanes no cese... por otras mys cedulas ynbio á mandar á vos el nuestro thesorero gasteys dellos cinco mill ducados en la dicha Armada que han de llevar los dichos Fernando Magallaynes é Ruy Falero pues entre tanto que estos y los otros cinco mill pesos que embié á mandar se gastasen verná oro de las yndias que se pueda cumplir lo que faltare.» A. de I. 139.—1.—5.—L. 7, F.° 84.

A 15 de Octubre escribiendo Magallanes á S. M., dándole cuenta de todo cuanto había hecho de aquella Armada, le suplicó: «Que mandase proveer con el dinero, que menguaba para el cumplimiento de los 16 mil ducados, sin los cuales no se podía acabar, y fuese la provision para que de los 11 mil ducados que están en la casa, se gasten los 5,400 que faltan para el cumplimiento de los 16 mil. Y asimismo pedí á V. A. que mandase proveer en las mercaderías que havemos de llevar, segun con nosotros se asentó, que ha de ser 3 mil ducados. Y porque, Señor, yo veo que tan poca cantidad no bastará para cargar las naves de especería, y sería gran pérdida venir vacías: V. A. hubiese por bien de dar más cantidad de mercaderías, ó licencia para que los mercaderes destos sus Reinos las puedan enviar dándole cierta cuantía de lo que trujieren...

»Asi mesmo pedí á V. A. que mandase proveyesen á los oficiales de la casa para que paguen la costa que se hiciere en la artillería, y armas y pólvora que se ha comprado de los 16 mil ducados, por quanto quedó que V. A. nos proveería de las dichas cosas: V. A. mande lo uno y lo otro proveer si ya no es proveido, como más á su servicio cumpliere.» V. Medina, Col. T. 1.°, pág. 18. Doc. VI.

En efecto, dejando los dos últimos extremos de la carta para más tarde, contestó el Emperador al primero en una R. C., fecha en Zaragoza á 22 de Octubre del mismo año, dirigida á los Oficiales de la ya citada Casa de Contratación de Sevilla; autorizándoles á emplear para el apresto de dicha Armada, 5,400 ducados, que eran los que faltaban para completar la suma concertada de 16,000, en estos términos: «En lo que dezis que la Armada que mandamos aparejar para que lleve Fernando de Magallanes y Ruy Faleiro va en buenos terminos y que ya en ella son casi gastados los diez mill é seys cientos ducados que vos enbyé á mandar que se gastase en ella porque mi voluntad es que la dicha Armada no cese ny falte cosa alguna de se cumplir yo vos mando que de esos 11,333 pesos que agora ha venido (de la isla Española y la de Cuba) gasteis los cinco mil é cuatrocientos ducados restantes al cumplimiento de los diez y seis mill ducados que con ellos se concertó segund y por la forma y manera que lo teneys mandado y hordenado.» A. de I. 139.—1.—5.—L. 7, F.° 122.

Un conflicto, sin embargo inesperado vino á entorpecer la buena marcha del apresto de la armada y á poner hasta en peligro la ejecución del mismo. En la lista de cosas que S. M. mandó proveer y comprar para el despacho de la Armada, figuraban en primer término: «Cinco navios de porte los dos de a ciento e veynte toneles cada uno y otros dos de a ochenta toneles cada uno, y el otro de sesenta toneles aparejados para viaje de dos años.» Además, por otro Documento del A. de I. 32.—3.—7/26, titulado: «Jhesus maria = Relacion del gasto fecho en el armada que su alteza mando armar para yr a descubrir con fernando de magallanes e el bachiller Ruy falero que se començo a diez e nueve dias del mes de agosto de mill e quynyentos e diez e ocho»; consta anotada la partida siguiente: «en quynze del dicho mes de nouyembre del dicho año a diego fernandez pintor. por ocho vanderas que el pinto. la una de la concepcion de nuestra señora. y la otra con las armas reales. y las seys de las ynsygnyas de santyago. la de nuestra señora y de las armas reales a seys reales y las otras seys a precio de seys reales e medio cada una y que montan veynte y syete reales. que son maravedyses. ochocientos diez y ocho.» Presupuesto lo referido, el conflicto se originó en el acto de la varadura de la nao *Trinidad*, que por haber, según costumbre, puesto Magallanes sus armas fuera, á la parte exterior de la nao, fué preso por el teniente de Almirante de Sevilla, á instigación de su Alcalde, Sebastián Rosero (1).

(1) En 24 de Octubre hizo saber Magallanes al Emperador D. Carlos el agravio que se le había inferido por el teniente de Almirante sobre los pendones que tenía puestos en el cabrestante de la nao que se varó; contestóle el Emperador de Zaragoza con fecha 11 de Noviembre: «Por cierto que á mi me ha desplazido y he seydo desservydo de ello porque yo vos tengo por muy cierto servidor y cryado y como á tal vos tengo de mandar favorecer y hazer toda merced como vuestra voluntad para nuestro servicio merece yo embyo á mandar á Sancho Martyres de Leyva nuestro asystente desta Ciudad que aya ynformacion de lo que en ella pasó y castigue los culpados el qual lo hará como convenga como mas largo lo escrivo al doctor Sancho de Matienço á quien me remito.. = Yo el Rey = Refrendada de Covos = Señalada del Canciller é del Obispo de Burgos.»
A Sancho Martínez de Leyva, con igual fecha le envió S. M. la siguiente R. C. para el Cabildo de Sevilla, lamentándose de lo ocurrido con Magallanes: = «El Rey = Cabildo Asistente alcaldes alguazil mayor é Veinte é quatro caballeros jurados, escuderos, oficiales é homes buenos de la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla yo soy ynformado que estando Fernando de Magallanes

Hacia la primavera de 1519, ultimados ya los aprestos para la Armada, dirigióse Magallanes á Barcelona donde se hallaba el Emperador para recibir sus instrucciones antes de darse á la vela. Alli alcanzó R. C. para los pilotos y maestres de las naos «que para quando plazyendo á nuestro señor bolvays de servir en el dicho viaje vos mandase dar previlegios de cavallerias é gratificaros vuestros servicios é yo acatando con la voluntad con que vays á nos servir por la presente vos prometo é aseguro é palabra Real que sirvyendo vosotros vien en el dicho viaje estoy en mandaros dar mis cartas de previlegio de cavallaria» mandando en cambio á los Oficiales de la Casa Contratacion que á los nombrados ó que nombraren para efectuar aquel viaje los constriñan y apremien con todo rigor de derecho «á que vayan en la dicha armada é syrban en ella sus oficios como son obligados pagandoles el sueldo que por ello han de aver syn que en ello pongan escusa ni dilacion alguna.»

Mandó asimismo el Emperador otra R. C. el 6 de Abril á Cristóbal de Haro, ordenándole vaya

nuestro Capitan entendiendo en varar una nao para cierta armada que mando hazer para yr á cierto descubrimiento porque puso el pendon de sus armas sobre el cabestrante de la dicha nao diz que el tenyente de asistente y su alcalde alborotaron el pueblo y fueron á prender al dicho capitan y lo pusyeron por obra y sobre ello uvo otros rruydos y escandalos de que he seydo y soy maravillado de vosotros dar causa de que pasase lo susodicho y no favoreced en ello á los nuestros officiales de la casa de la contratacion y al dicho nuestro Capitan que como sabeys estos suelen y han de ser favorescidos quando van á semejantes viajes y porque como vereys esto ha sido en desservisio nuestro yo vos encargo y mando que de aqui adelante no deys lugar á que se hagan semejantes cosas y quando algo de esta calidad acaesciere favorezcays é ayudeys á los nuestros officiales y capitanes de la dicha casa que en ello seré servido y de lo contrario recebiré deservisio de Zaragoza á onze de Noviembre de mil quinientos diez y ocho años = yo el Rey = refrendada de Covos señalada del Chanciller é del Obispo de Burgos »

Y al Cabildo de Sevilla envió otra R. C. para el Asistente á fin de que abriese Información sobre lo ocurrido con Magallanes, del tenor siguiente: Real Cédula al Asistente de Sevilla = «El Rey = Sancho Martinez de Leyva nuestro Asistente de la muy noble y muy leal Ciudad de Sevylla ya habreis sabido como los nuestros oficiales que rresiden en la dicha Ciudad por nuestro mandado entienden en hazer cierta armada para yr á cierto descobrimiento la qual plasiendo á nuestro señor han de llevar Fernando de Magallanes y Ruy Fallero caballeros de la horden de Santiago nuestros Capitanes agora yo soy ynformado que estandose proveyendose las cosas necesarias para la dicha armada en veinte y un dias del mes de Octubre pasado los dichos nuestros oficiales concertaron con el dicho Fernando Magallanes que otro dia viernes se varase en tierra una de las naos que han de yr en la dicha Armada y que el fator de la nuestra dicha casa llevase el pendon de nuestras Armas reales á la dicha nao para lo poner encima della y el dicho Magallanes las suyas para poner de fuera de la nao como diz que es uso y costumbre y que como el dicho Capitan madrugó creyendo que el dicho fator avia llevado el dicho pendon como avia quedado asentado puso las banderas de sus Armas en el cabrestante que estaba en tierra para varar la dicha nao y diz que un Sevastian Rosero alcalde del theniente del Almirante dixo que no paresia bien que estoviesen alli Armas de portogal y que el dicho Capitan Magallaynes le respondió quél no tenya Armas del Rey de Portugal sino las suyas como nuestro basallo y servidor sobre lo que diz que otras personas ovieron question con Juan Rodriguez Mafra nuestro piloto y le dieron ciertos espaldarazos y hirieron en una mano y estando asy diz que el dicho Rosero, alcalde fué al cabildo de esa Ciudad y al dicho theniente del almirante y dixo que el dicho Magallaynes avia puesto armas de portugal y que sobre ello avia grand rruido estando ya diz que todo pacifico el qual dicho teniente del almirante salió con mucha furia diziendo que acudiesen todos á la ribera y vino con mucha gente á prender al dicho Capitan que andava travajando como la dicha nao se subiese y puso por obra de lo prender travandole de los pechos y haziendo otras cosas en afrenta suya y por que desto yo hé seydo y soy deservydo asy por ser causa que las cosas del dicho viaje se ynpidiesen como por tocar al dicho Capitan á quien yo tengo por cierto criado y servidor y á nuestro servicio conviene que sea castigado confiando de vos que lo hareys con aquella diligencia y cuydado que á nuestro servycio y á la execucion de la nuestra justicia cumple fue acordado que devia mandar esta Cedula para vos en la dicha razon, y yo tóvelo por bien, por ende yo vos mando que luego hagais ynformacion cierta de lo que sobre lo susodicho paso y procedays contra las personas que en ello hallardes culpantes por todo rigor de justicia la qual executeys en sus personas y bienes que si nescesario es por la presente vos doy poder complido con todas sus yncidencias é dependencias anexidades é comodidades y enbiad ante my la relacion de lo que en ello oviere pasado y del castigo que overdes fecho firmado de vuestro nombre en manera que haga feé para que yo sea ynformado de ello = fecho en Zaragoza á honze de Noviembre de mil quinientos diez y ocho años = Yo el Rey = Refrendada de Francisco de los Covos señalada del chanciller é Don Garcia é Çapata.» A. de I. 139.—I. 5.—L. 7, f.° 146.

Al Doctor Sancho de Matienzo, Abad de Jamaica, Tesorero de la casa de la Contratación de Sevilla y Canónigo de aquella Iglesia Catedral, contestó asimismo el Rey: «Vi vuestra letra de veinte y cuatro de Octubre pasado en que me hazeys saber lo que pasó al teniente de almirante y su alcalde con Hernando de Magallaynes nuestro Capitan y vos agradezco y tengo en servicio lo que vos en ello hiciste y el cuydado que tovisteys de me lo hazer saber que es todo dicho y fecho con aquella voluntad y aficion y fidelidad que siempre aveys tenido y teneys en las cosas de nuestro servicio yo hé mandado proveer sobre el caso lo que vereys para que la asistencia de esta ciudad castigue las personas que en ello ovieren seydo culpantes por todo rigor de justicia y demas desto yo le escrivo mandandole que en ello entyenda con mucha diligencia dalde mi carta y notificalde la dicha cedula y fazedme saber como lo faze y el castigo que en ello oviere. De lo que dezis en lo que toca al dicho Hernando de Magallaynes tengo yo por muy cierto y del la confiança que es rrazon y asi se lo podeys certificar y que en todo lo tengo de mandar mirar é faborecer como á cierto cryado y servidor nuestro. De Zaragoza á onze de Noviembre de mil quinientos diez y ocho años=Yo el Rey=Refrendada de Covos señalada del Chanciller y Obispo de Burgos.» Ibid, f.° 141.

luego á Sevilla para obrar conforme á las instrucciones que le serían comunicadas por el Obispo de Burgos, y otra á los Oficiales de Contratación mandándoles que cumplan y pagan enteramente los diez y seis mil ducados para la Armada conforme al asiento tomado sin descontar dello el importe de ciertos tiros de pólvora, otras armas y algunas mercaderías; las cuales, dice: «Podran yr en la dicha armada a quenta de las otras mercaderias que en ella van para que en todo ello gane lo que se cupiere por razon del ynterese que oviere en la dicha armada como esta hordenado, e no fagades ende al...» Y tocante á las mercaderías, añade S. M. en su R. C. de 18 de Abril á los dichos Oficiales: «Se ha proveydo que ciertos mercaderes las pongan como mas largamente vos dirian el muy Reverendo in xpisto padre obispo de burgos de my consejo el qual tiene por cierto que para el mes de mayo estaran prestos e porque ya veys lo que se ha gastado en la dicha armada e quanto cumple á nuestro servicio que despache e parta con la vendicion de nuestro señor yo vos mando e encargo que si algo falta por probeer para la dicha armada lo probeays todo con toda diligencia e sy fueren llegadas las personas que el dicho obispo vos remytan que han de entender en las dichas mercaderias les ayudeys e endereceys para que brevemente las pongan en la dicha armada e sy no vosotros deys en ello el mejor recabdo que pudieredes e vos pareciere ora buscando otras personas que pongan las dichas mercadurias o proveyendo de otra forma de manera que para el dicho mes de mayo pueda fazer vela la dicha armada porque es mi voluntad e asi lo mando que con mercadurias o sin ellas en todo caso para el dicho tiempo hagan vela con la vendicion de nuestro señor e porque si phayazedes con algunas personas que pongan mercadurias en la dicha armada para que vean la merced que se les hara vos mando enviar con esta un treslado de ciertos capitulos que mande dar a xptoval de haro sobre las dichas mercadurias que yra señalado de francisco de los covos my secretario aquello les podays segurar que se cumplira que sy las necesidades que como sabeys tenemos no fueran tan grandes nos holgaramos de mandallo poner de nuestra fazienda que no que mercaderes entendieran en ello e pues veys lo que conviene mucho vos encargo que de ello tengais el cuydado que de vosotros espero que en ello me fazeis placer e mucho servycio.» A. de I. 41.—6.—2/25.

Dispuesto ya el material y las naos, procedió Su Magestad, con Cédula de 30 de Marzo de 1519, al nombramiento de tesorero de la armada á favor de Luis de Mendoza con 60,000 ms. de salario anuales durante el tiempo en que estuviere embarcado; y al de veedor general de la misma y capitán de la tercera nao, á favor de Juan de Cartagena, con 70,000 ms. por el primer cargo y 40,000 maravedises por el segundo, durante el viaje, sin detrimento del salario que percibía por continuo de la Real Casa.

Con fecha 6 de Abril, el Rey nombró capitán del cuarto ó quinto navío de la armada á Gaspar de Quesada; y con la de 30 del mismo mes á Antonio de Coca, contador de ella, con el salario de 50,000 ms. al año.

Con otra Real Cédula fechada en Barcelona á los 5 de Mayo de 1519, dispuso que fuesen al descubrimiento doscientos treinta y cinco hombres, y que los oficiales de la Casa de Contratación de Indias recibiesen por escrito la derrota que habían de llevar Magallanes y Falero en el viaje; debiendo redactar, conforme á ella, oficiales y capitanes, una instrucción en que se declaren, juntamente con la derrota, todos los *regimientos de altura* que los mencionados capitanes saben para dicho viaje; de todo lo cual debía darse traslado á los pilotos, firmado por los oficiales de la Contratación y los mencionados capitanes para el debido cumplimiento (1).

Dictó asimismo el Rey, en 74 capítulos, extensas instrucciones con fecha 8 de Mayo, desde Barcelona, en las que señala el modo cómo se deben conducir durante el viaje todos los que vayan al descubrimiento de las islas del Maluco; tan importantes, que de haberlas fielmente observado no se hubieran lamentado luego los castigos ejecutados en la bahía de San Julián, ni la vuelta de la nao *San Antonio* á España desde el Estrecho de Magallanes, ni la muerte de éste con la del capitán Rabelo, ni la de los capitanes Serrano, Alfonso y Barbosa, con las demás víctimas infructuosamente

(1) He aquí el texto de la R. C. de referencia, dada en Barcelona á 19 de Abril de 1519: «Capitanes e pilotos e maestres e contramaestres e marineros de los navios del armada de que van por nuestros Capitanes generales fernando de magallanes e Ruy falero cavalleros de la horden de santiago porque los dichos nuestros Capitanes estan ynformados que saben de la forma e manera que se a de seguir el dicho viaje, y ellos en presencia de nuestros oficiales de la casa de la contratacion de las yndias que resyden en la cibdad de seuilla vos mostraran la derrota con todos los Regimyentos de altura que saben para el dicho viaje por ende que yo vos mando que en el marear del guardeys e cumplays la intencion que por los dichos Capitanes juntamente con los dichos nuestros oficiales de la dicha casa vos sea dada e de aquello no excedays ny fagays en manera alguna por quanto asi cumple a nuestro seruicio e bien del dicho viaje lo qual asi fazed e cumplid so la pena o penas que por los dichos nuestros capitanes vos fueren puestas las quales yo por la sentencia vos pongo e mando que sean executadas en vuestras personas e bienes lo contrario faziendo. fecha en varcelona a diez e nueve dias del mes de Abrill de mill e quinientos e diez y nueve años yo el Rey por mandado del Rey francisco de los covos.» A. de I. 41.—6.—2/25.

sacrificadas en Mactan y en Cebú; y previene que no se había de descubrir ni hacer nada dentro de la demarcación y límites del Rey de Portugal.

Que (el Emperador) les daría á Magallanes y Falero la veintena parte de rentas y derechos, sacadas las costas, con el título de Adelantados y Gobernadores de dichas tierras é islas, para ellos y sus hijos y herederos, de juro: y les otorga, además, merced para que puedan llevar gratis, ida y vuelta, cada año á las islas y tierras que descubrieren, por valor de mil ducados de primer coste en las naves reales.

II

NOTICIA DE SU ARMADA

Aprestaba Magallanes con ardor las naos, cuando se vió contrariado en la elección del personal por las sospechas que sus adversarios infundieron en el ánimo de Carlos V. De este contratiempo se aprovechó el factor real de Portugal Sebastián Alvarez para minar las voluntades de Magallanes y de Falero, y persuadirles que las instrucciones dadas á Juan de Cartagena y Juan Esteban contenían capítulos contrarios á las que á ellos habían sido otorgadas por el Emperador, y que, por lo tanto, era cuestión de honra abandonar su servicio y colocarse de nuevo bajo el amparo del Rey Fidelísimo, ofreciéndoles para ello su eficaz cooperación y halagüeñas esperanzas de crecimiento de honras y riquezas para lo porvenir. Así consta por carta de dicho factor al Rey, de 18 de Julio de 1519, donde dice: «Acaban de llegar junto á esta Cristóbal de Haro y Juan de Cartagena, factor mayor, y Juan Esteban, tesorero desta Armada, y en las instrucciones que traen hay capítulos contrarios á la instrucción de Magallhaés. Visto por los oficiales de la Contratación, como no pueden tragar á Magallhaés, se pusieron de parte de los nuevamente venidos... Yo, viendo ocasion oportuna para hacer lo que mandó V. A., fuí á la posada de Magallhaés... y le dije que parecia conclusión de su mal propósito... y porque esta sería la última vez que como su amigo y buen portugués le hablaría, pensase bien el yerro que iba á hacer... Díjome que era punto suyo concluir lo empezado... que él pensaba en su viaje hacer servicio á V. A. y no tocar en cosa suya... me dijo que él no dejaría la empresa sino en caso de faltarle á alguna de las capitulaciones... Yo acudí: qué más quería ver que instrucciones contrarias y decir Rui Falero abiertamente que no habría de seguir su farol... que él creía ir de Capitán mayor y yo sabía lo contrario, y que á él no se lo darían á entender sino en tiempo que no tuviese remedio su honra. Hablé con Rui Falero dos veces... paréceme que tiene vuelto el juicio, pero como yo ganase á Magallhaés él seguiría».

Resultado tal vez de la cizaña sembrada por el mal genio de Portugal, personificado en la sombra fatídica del factor, fueron las discordias habidas entre el Capitán mayor y Falero sobre quién habría de llevar consigo el estandarte real y el farol, con motivo de las cuales, consultado el Emperador, mandó en carta fecha en Barcelona á 26 de Junio, que en atención á que Falero no se hallaba con entera salud, se quedase en Sevilla hasta otro viaje, y fuese en su lugar como conjunta persona de Magallanes, Juan de Cartagena, nombrando en cambio á Francisco Falero, hermano de Rui, capitán de una de las naos de aquella armada.

Conformóse Magallanes con la disposición regia, con tal que Rui entregara á los oficiales de la Casa de Contratación y á Magallanes el método que adoptara para observar «la longitud de Leste-Oeste, con los regimientos correspondientes.»

El motivo verdadero por el cual Rui Falero fué descartado de aquel viaje, atribuyeron autores mal informados, entre ellos Barros, Oviedo, Argensola, Illescas, Fr. Juan, Francisco de San Antonio y Colín, á la locura que, degenerando más tarde en furiosa, le produjo la muerte en una casa de locos.

Sea dicho, sin embargo, en honor de la verdad, que no fué este el motivo, ni su falsamente imputada astrología judiciaria, la razón por la cual le detuvo el Emperador, sino solamente el peligro de discordia que podría más tarde ser fatal al buen éxito de la expedición.

Consta además, por documentos auténticos contemporáneos, que después de haber partido Magallanes para las Molucas volvió Falero á Portugal para visitar á su familia, que fué allí preso por el Rey; y que desde la cárcel escribió una carta latina, cuyo original se conserva en el Archivo de Indias, al cardenal de Tortosa, Adriano Florencio, después Adriano VI, gobernador de España durante la coronación del Emperador en Alemania; para que influyese con S. M. á fin de que escribiese al Rey de Portugal y por su medio fuese él puesto en libertad.

Ora fuese que alcanzara por esta vía la excarcelación, ora que hubiese logrado evadirse, lo cierto es que regresó á Sevilla, por Pascua florida de 1521, según consta de una carta que el Licenciado

Matienzo y Juan Ricalde escribieron de Sevilla al Emperador, en Mayo de 1521, uno de cuyos párrafos, dice: «A Ruy Falero é su hermano Francisco Falero que venyeron de su presyon de portogal por pascua florida pasada havemos pagado hasta en fyn de Abrill deste año sus questaciones porque venyeron gastados de portogal y tambien porque estos quedaron acá por mandado de Vuestra Magestad.» A. de I. 1.—2.—1/1, n.° 14.

A 13 de Febrero de 1523 mandó S. M. pagar á Francisco Falero el sueldo de su hermano Ruy Falero, mientras durase su enfermedad, sacar el enfermo de la Casa de Contratación, donde estaba aposentado, y que se le buscase casa á propósito para su residencia.

Estando por lo tanto loco, escribió, en 22 de Marzo de 1523, dos cartas al Rey de España sobre la importancia de conservar y proteger la contratación de la especiería, pidiendo que se le concediese licencia para armar una ó dos naos, y comerciar á su costa y riesgo, cediendo á S. M. el tercio ó la mitad de las ganancias; y que le nombrase capitán mayor en la armada que se preparaba aquel año para el Maluco, donde podría prestar grandes servicios á S. M. con sus cartas é instrumentos.

Listas las naves, y arregladas las diferencias entre los oficiales de la Contratación y Magallanes, acerca del nombramiento del personal; el asistente de Sevilla, Sancho Martínez de Leiva, obedeciendo las órdenes de S. M., recibió en la iglesia de Santa María de la Victoria, de Triana, el juramento y pleito homenaje de Magallanes, conforme al fuero y costumbre de Castilla, de que haría con toda fidelidad el viaje como buen vasallo de S. M., entregándole inmediatamente después el estandarte real con la solemnidad prescrita en el ceremonial para tales casos.

Igual juramento y pleito homenaje prestaron ante su Capitán general los capitanes y oficiales de la Armada, de que seguirían por su derrota, obedeciendo las prescripciones del Comendador.

Otorgó el Rey varias mercedes y privilegios á Magallanes y á sus compañeros de expedición: escribió éste su plan de señales y los reglamentos para el mejor gobierno de la escuadra y disciplina en los bajeles, y completada la tripulación, zarpó del puerto de las Muelas, de Sevilla, el día 10 de Agosto de 1519, deslizándose mansamente las naos por las dulces aguas del anchuroso Betis, despidiéndose animosos los héroes que las tripulaban de los atónitos habitantes que cabe sus verdes márgenes moraban y saludando con salvas á los vecinos de San Juan de Alfarache y á los de Coria y demás pueblos de ambas orillas, hasta fondear frente al castillo de la propiedad del duque de Medina Sidonia, donde se hallaba situado el famoso puerto de Sanlúcar de Barrameda. Allí estuvieron hasta el 20 de Septiembre, en que se dieron definitivamente á la vela.

Durante este intervalo de tiempo, subían y bajaban de Sevilla por el río, para terminar sus asuntos, Magallanes y los demás capitanes, ocurriendo á las dificultades que se iban presentando y proveyendo á la escuadra de cuanto creyeron necesario para el buen éxito de tan larga navegación.

Escribió entonces Magallanes su memorial al Rey, declarando las alturas y situación de las islas de la especiería, y de las costas y cabos principales que entraban en la demarcación de la Corona de Castilla; añadiendo al fin de él: «Esta membranza que á V. A. doy, mande muy bien guardar, que ya podría venir tiempo que sea necesaria y excusará diferencias».

Preveía, en efecto, las muchas y duraderas que deberían suscitar los portugueses á los castellanos, ora dentro de España, ora en las islas del Moluco, con motivo de las falsas cartas que aquéllos aducirían para apoyar sus pretendidos derechos á ellas, hasta que, para terminar discordias, las empeñó con pacto de retroventa Carlos V al Rey de Portugal en 350,000 ducados, el día 13 de Abril de 1529; pasando nuevamente al dominio de España, en virtud de la unión de las dos coronas en tiempo de Felipe II. Tomadas por los holandeses y rescatadas por los españoles, en tiempo del gobernador general de Filipinas D. Pedro de Acuña, volvieron á caer en manos de los holandeses al ser abandonados sus presidios, con ocasión de las correrías del corsario chino Kog-seng, por el gobernador de Manila D. Sabiniano Manrique de Lara.

¡Bien dijo Murillo en su *Historia Geográfica*, que «asunto (fué) de la pretensión de grandes príncipes, el incorporar en su corona estas joyas preciosímas. La casualidad las dió á Portugal: la razón, el derecho y el valor se las dió á Castilla; y el latrocinio, la infidelidad, la injusticia y la violencia las entregó últimamente á los holandeses»!

A 24 de Agosto de 1519, hizo Magallanes su testamento en Sevilla. En él resplandece su tiernísima devoción á María Inmaculada.

No creemos que esté fuera de lugar transcribir aquí algunas de las cláusulas de dicho testamento, de las cuales claramente se colige cuán arraigado se hallaba en el alma de nuestro héroe aquel piadoso afecto, prenda solidísima de salvación para los que le fomentan.

«En el nombre del muy alto é muy poderoso Dios Nuestro Señor... de la Bienaventurada Virgen Gloriosa Nuestra Señora Santa María, su Bendita Madre, á la cual todos los cristianos tenemos por Señora é por Abogada en todos nuestros fechos, é á honra é servicio suyo... etc.»

Y tratando de las mandas, dice: «Ruego é pido por merced á la gloriosa siempre Virgen María Nuestra Señora, su Bendita Madre, que con todos los Santos é Santas de la Corte del Cielo, sea intercesora y rogadora á su Hijo precioso por mi ánima; la quiera perdonar sus culpas é pecados é la poner en su santa gloria é reino celestial; é cuando finamiento de mí acaesciere desta presente vida para la vida perdurable, mando que, si falleciere en esta ciudad de Sevilla, que mi cuerpo sea enterrado en el monasterio de Santa María de la Victoria, que es en Triana, guarda é collacion de esta ciudad de Sevilla, en la sepultura que me fuere dada. E si falleciere en el dicho viaje, mando que entierren mi cuerpo en una iglesia de la abocacion de Nuestra Señora, del más cercano lugar donde yo falleciere é me tomare la muerte...

»E mando á las Ordenes de la Santa Trinidad é de Santa María de la Merced de esta ciudad de Sevilla, para ayuda de la redención de los fieles cristianos que están cautivos en tierras de moros enemigos de nuestra santa fe católica, á cada una de ellas... E mando que me digan en el dicho monasterio de Santa María de la Victoria un treintenario de Misas cerrado, por mi ánima...

»E por cuanto yo voy en servicio de Sus Altezas en la dicha Armada, y de todo el interese y provecho que della con ayuda de Dios Nuestro Señor se hobiese, sacadas las primeras costas que Sus Altezas han hecho en la dicha Armada, yo tengo de haber el quinto de todo ello, é más, todo lo que yo hubiere de mi hacienda que llevo yo en la dicha Armada, é desto quiero disponer el diezmo de todo lo que hubiere de la dicha Armada; por ende yo por esta carta deste testamento, quiero é mando é es mi voluntad que el dicho diezmo se gaste é distribuya en la manera siguiente:

»Primeramente, el tercio del dicho diezmo, quiero é mando y es mi voluntad que lo haya el dicho monasterio de Nuestra Señora Santa Maria de la Victoria de la dicha Triana, para hacer la capilla del dicho monasterio, é porque los frayles del dicho monasterio, siempre jamás tengan cargo de rogar á Dios por mi ánima.

»Otrosi mando y es mi voluntad, que de los otros dos tercios del diezmo se hagan tres tercios, y que el uno dellos lo haya el monasterio de Nuestra Señora Santa María de Montserrat, que es en la ciudad de Barcelona.»

Esta misma acendrada devoción hacia Nuestra Señora, demostró más tarde Magallanes en el solemnísimo acto de exigir el juramento de fidelidad del rey cristiano de Cebú al de España, recibido el cual, poniendo el Capitán General su espada delante de la imagen de Nuestra Señora, declaró al rey, que habiendo hecho semejante juramento, debía morir antes de faltar á él, y que él mismo estaba presto á perecer mil veces antes que faltar al juramento que había hecho por la imagen de Nuestra Señora.

Tendríale en cuenta la Virgen Santísima su filial amor en la hora de su muerte, acaecida en Mactan, á 27 de Abril de 1521, que fué un sábado, día señalado para el ataque, porque le tenía Magallanes en particular devoción.

Afirma Pigafeta, testigo de vista de la expedición, que antes de partir las naos de Sanlúcar, se confesaron todos; y mientras permanecieron allí fondeados oyeron misa todos los días; sin permitir Magallanes que fuese con ellos al viaje mujer alguna, imitando en esto al piadoso cuanto heroico conquistador de la India oriental, Alfonso de Alburquerque, y al de la occidental, el perínclito Hernán Cortés.

Digamos ahora cuatro palabras acerca de la organización, tanto material cuanto formal, de aquella memorable Armada:

Componíase de cinco naos llamadas: *Trinidad*, *San Antonio*, *Concepción*, *Victoria* y *Santiago*.

La primera, de 110 toneles de porte (1), costó 270,000 maravedises; la segunda, de 120 toneles, 330,000 maravedises; la tercera, de 90 toneles, 228,750; la cuarta, de 85 toneles, 300,000; y la quinta, de 75 toneles, 187,000.

Compráronse, de orden de S. M., por el factor Juan de Aranda: tenían castillos á proa y á popa, y fueron carenadas en Sevilla, donde asimismo las dotaron de velamen, anclas, cables, artillería, armas y municiones.

Entre las armas de fuego sólo llevaba 50 escopetas, consistiendo el resto del armamento en 100 coseletes con sus armaduras de brazos, espalderas y capacetes; 100 petos con sus barbotes y casquetes; 60 ballestas con 360 docenas de saetas; 200 rodelas; 95 docenas de dardos; 1,000 lanzas; 200 picas; 50 frascos de pólvora para las escopetas; 150 varas de mechas, y otros adjuntos menos importantes.

Completaban la artillería en las naos 110 bersos de hierro, de á dos quintales cada uno; 17 falcones; 17 lombardas gruesas, y tres pasamuras.

La pólvora embarrilada pesaba 50 quintales, llevando juntamente los dados y pelotas de hierro

(1) Cada cinco toneles equivalían á seis toneladas.

y de piedra correspondientes; con seis moldes para hacer pelotas de pasamuras, falcones y bersos; con planchas y pelotas de plomo para artillería y escopetas.

Embarcaron además, los útiles correspondientes para el viaje: instrumentos de marear, mercaderías para el rescate; bastimentos ó provisiones de bizcocho, vino, aceite, vinagre, pescado seco y bastina, y bastina seca por pescado; tocinos añejos, habas, garbanzos, lentejas, harina, ajos, quesos, miel, almendra con casco, anchovas, sardina blanca para pesquería, pasas de sol y legía, ciruelas pasas, higos, azúcar, carne de membrillo, alcaparras, mostaza, arroz, vacas, puercos y sal en cantidad suficiente en todo su conjunto para el viaje.

En cuanto al personal de las naos, *La Trinidad* iba gobernada por el capitán mayor de la Armada, Hernando de Magallanes, que llevaba por piloto al que lo era de la Casa Contratación por C. R. de 10 de Febrero de 1518, el portugués Esteban Gómez de Elorriaga; por capellán á Pedro de Balderrama, natural de Ecija; por escribano á León de Espeleta; maestre, Juan Bautista de Poncerol; alguacil, Gonzalo Gómez de Espinosa; contramaestre, Francisco Albo; cirujano, Juan de Morales; y además barbero, carpintero, despensero, calafate, tonelero; 14 marineros, 3 lombarderos, 10 grumetes, 5 pajes, 6 criados, 2 sobresalientes, 1 merino y el esclavo intérprete Enrique de Malaca.

La nao *San Antonio* iba mandada por Juan de Cartagena, capitan y veedor de la Armada, teniendo por capellán á Bernardo Calmeta (francés); contador, Antonio de Coca; escribano, Jerónimo Guerra; pilotos de S. M., Andrés de San Martín, por R. C. de 20 de Marzo de 1518, y Juan Rodríguez de Mafra, nombrado por D. Fernando el Católico y confirmado por Carlos V á 14 Septiembre de 1518; maestre, Juan de Elorriaga; contramaestre, Diego Hernández; y además barbero, despensero, carpintero, tonelero, 2 calafates, 13 marineros, 3 lombarderos, 10 grumetes, 2 pajes, 3 sobresalientes y 12 criados.

Conducía la nao *Concepción* como capitán, Gaspar de Quesada, llevando por escribano á Sancho de Heredia; piloto, Juan López Carballo; maestre, el celebérrimo Juan Sebastián de Elcano; contramaestre, Juan Acurio; barbero, calafate, carpintero, despensero, tonelero; 10 marineros, 3 lombarderos, 10 grumetes, 2 pajes, 4 criados, 2 merinos, 1 herrero y 2 sobresalientes.

Montaba la nao *Victoria* el capitán Luis de Mendoza, tesorero de la Armada; quien llevaba por piloto al titulado por Fernando el Católico y confirmado á 14 de Septiembre del mismo año por su nieto Carlos V, Vasco Gallego; por escribano á Martín Méndez; por maestre á Antonio Salomón; por contramaestre á Miguel de Rodas; por alguacil á Diego de Peralta; y además despensero, calafate, carpintero; 11 marineros, 3 lombarderos, 10 grumetes, 2 pajes, 4 criados, 2 herreros, 1 tonelero y 3 sobresalientes.

Por último, era capitán de la nao *Santiago*, Juan Rodríguez Serrano, piloto de S. M., por el mismo nombramiento y fha. de confirmación que los dos precedentes, y llevaba de escribano á Antonio de Costa; maestre, Baltasar Ginovés; contramaestre, Bartolomé Prior; y además despensero, calafate, carpintero; 9 marineros, 2 lombarderos, 8 grumetes, 2 pajes y 3 sobresalientes.

Además de los 239 sujetos mencionados en la anterior relación oficial, fueron también en la expedición otros 26 individuos, clasificados de la manera siguiente: 1 carpintero, 1 despensero, 1 calafate, el maestre Pedro, 1 marinero, 10 grumetes, 5 sobresalientes; los clérigos Pedro Sánchez de Reina y licenciado Morales; 1 hombre de armas, 1 herrero, 1 criado del capitán Mendoza y el negro del piloto Juan Carvallo: total 265.

El coste total de la Armada ascendió á 8.334,335 maravedises; de cuya cantidad sufragó S. M. 6.454,209 maravedises, y 1.880,126 satisfizo, á cuenta, el mencionado factor Cristóbal de Haro, bajo las condiciones que le otorgó Su Majestad.

III

EL ESTRECHO

Zarparon las naos del puerto de Sanlúcar de Barrameda el día 20 de Septiembre de 1519, con rumbo á Tenerife en donde surtieron el 26. Provistos de agua y leña, diéronse de nuevo á la vela; el 3 de Octubre pasaron por entre las islas de Cabo Verde, antiguas Hespérides, y navegando á vista de las costas de Etiopía y Guinea, dirigiéronse al Brasil, entrando en Río Janeiro el 13 de Diciembre, en el puerto que llamaron por esto de Santa Lucía, teniendo el sol á medio día en el cenit. Refrescados los víveres, levaron anclas el 27 de Diciembre, siguiendo su derrota, pegados á la costa, hasta doblar el cabo de Santa Maria (en el departamento, hoy día, de Rocha), desde donde se

introdujeron en el Mar Dulce, denominado por ellos río de San Cristóbal (hoy de la Plata); y costeando con rumbo al Oeste, descubrieron, dice Albo en su diario: «Una montaña hecha como un sombrero, al cual le pusimos nombre Monte Vidi» (que adoptó la ciudad de Montevideo, en su fundación, el año 1725). Prosiguieron avanzando en dirección de la costa hacia el Noroeste, hasta surgir en un fondeadero, junto al cual se edificó más tarde la famosa Colonia del Sacramento. Dejando allí ancladas las naves, se adelantó Magallanes á bordo de la *Santiago*, «por ver, prosigue Albo, si había pasage... y hallaron unas isletas y la boca de un rio muy grande era el rio Solis é iba al norte». Era éste el rio Uruguay, no de la Plata, como equivocadamente afirma Navarrete (*Colección de Viajes*, tomo IV, pág. 211).

Fondeó, pues, Magallanes junto á la isla de Martín García, donde perecieron asaeteados el célebre aventurero portugués y capitán español Juan Díez de Solís, el factor Marquina, el contador Alarcón y otros seis (1) españoles, á quienes, después de haberles cortado las cabezas, manos y pies, y asado sus cuerpos, comieron los charruas, á vista de los compañeros de á bordo de la carabela, que, horrorizados, levaron anclas, y dando el nombre de Solís al río, fueron á reunirse á los otros navíos, regresando juntos á España bajo el mando de Francisco de Torres, cuñado del difunto capitán.

Viendo Magallanes cerrado por aquel punto el paso al mar del Sur, volvió á los suyos: «Y venimos, añade Albo, en vista de Monte Vidi y esto fue á dos dias del mes de Febrero (1520)... y á la noche surgimos á 5 leguas del monte, y nos quedaba al Sueste cuarta del Este, y despues á la mañana á tres del dicho nos hicimos á la vela la vuelta del Sur...» y costeando siempre hacia el polo antártico hasta los 47°, surgieron en las islas de los Penguines y los Leones, ambas situadas en el puerto Deseado, donde abastecieron las cinco naves de penguines y lobos marinos. Salidos de aquel puerto, fueron á invernar dos grados y medio más al Sur; y el último día de Marzo de 1520 dieron fondo en el puerto de San Julián, donde permanecieron aparejando las naos, hasta el 24 de Agosto. A aquella región llamaron de los patagones, por las anchas huellas que dejaban impresas en el suelo, con su calzado, los naturales.

En la Bahía de San Julián fué donde se desarrollaron con fin trágico los tristes sucesos que, iniciados por leves motivos, y no ahogados desde su origen, terminaron funestamente con las ejecuciones llevadas á cabo en Luis de Mendoza y Gaspar de Quesada; con el abandono en lugares desiertos de Juan de Cartagena y el clérigo secular Pedro Sánchez de Reina, y tal vez con la vuelta de la nao *San Antonio* del estrecho de Magallanes á Sevilla, como en su lugar referiremos.

Según la información y declaraciones tomadas en los puertos de San Julián, Sanlúcar de Barrameda y Valladolid; consta que, ya en Canarias, Juan de Cartagena, nombrado de real orden conjunta persona de Magallanes, pidió con los demás oficiales al Capitán general de la armada que, pues debía consultar con él y otros oficiales las cosas relativas al viaje, según las instrucciones de Su Majestad, se atemperase á ellas y les diese la derrota del mismo. Dióla Magallanes, no sin haber mediado alguna manera de enojo entre ellos.

En la costa de Guinea, varió el Adelantado la derrota; preguntóle Cartagena el motivo, y le contestó que le siguiese; pues sabía lo que hacía, y no había de darle cuenta de sus actos.

Más tarde, hallándose en calmas en la latitud de Sierra Leona, saludó una noche Cartagena á Magallanes por medio de un marinero, diciendo:

«Dios os salve, señor Capitán y Maestre é buena compañía.»

Amonestóle Magallanes, por medio del piloto Esteban Gómez y Juan de Elorriaga, maestre de la nao *San Antonio:*

«Que no le salvase de aquella manera, salvo llamándole Capitán general.»

A lo que respondió Cartagena:

«Que con el mejor marinero de la nao le había salvado, y que quizá otro día le saludaría con un paje.»

Y añade la carta del contador Juan López de Recalde al Obispo de Burgos, de donde tomamos estos datos: «Y diz que dende en tres días, el dicho Cartagena, no lo tornó á saludar».

Pasados algunos días: «hizo botar Magallanes fuera el esquife, y mandó llamar á su nao al dicho Cartagena é á los otros capitanes é pilotos de las otras naos, é juntos pasaron entre ellos muchas palabras sobre la dicha derrota é manera de salvar, en que el dicho Magallanes echó mano del pecho al dicho Cartagena, diciendo:

»Sed preso.

»Y el dicho Cartagena requirió á algunos otros capitanes é pilotos que ende se hallaron, que le diesen favor para prender al dicho Magallanes, é no le acudieron, é quedó preso el dicho Cartagena

(1) No sesenta, como afirma Pigafeta en su *Navegación y descubrimiento de la India superior*, publicado por D. J. T. Medina en el tomo II de su *Colección*.

de pies en el cepo. Y en esto los dichos oficiales rogaron al dicho Magallanes que lo entregase á uno de ellos preso, y así lo entregó al tesorero Luis de Mendoza, tomándole pleito homenaje de se lo volver cada é cuando que él se lo pidiese preso; y con tanto siguieron su viaje adelante, é puso por capitán en su lugar á Antonio de Coca, contador.»

En tal estado de tirantez las relaciones, llegaron la víspera del domingo de Ramos al puerto de San Julián; y al siguiente día llamó á tierra Magallanes á los capitanes, oficiales y pilotos, para oir misa, después de la cual les invitó á comer en su nao, y sólo asistió Alvaro de la Mezquita.

Creían los capitanes cosa inútil navegar por la costa de América, y deseaban ir derechamente á las Malucas, por el Cabo de Buena Esperanza é isla de San Lorenzo.

Alentados por Juan de Cartagena, determinaron imponerse á Magallanes; y se dirigieron una noche, con Gaspar de Quesada y 30 hombres armados de la nao *Concepción*, á la *San Antonio*, de la cual era capitán Alvaro de la Mezquita (que había reemplazado en la costa del Brasil al contador Antonio de Coca, por orden de Magallanes), y apuntándole al pecho las espadas, le intimaron sus propósitos.

Negóse Alvaro de Mezquita á la propuesta de Quesada y Cartagena; y preso por estos, fué encerrado con grillos en el camarote del escribano de la nao, Jerónimo Guerra, persona habil y suficiente; á quien, por considerarlo de provecho para la Armada por su experiencia de las cosas del mar, el Emperador le había agregado á ella con el sueldo de 30,000 ms. por R. C. de 20 de Julio de 1519.

Presenció el hecho el clérigo Pedro de Valderrama, y viendo á Gaspar de Quesada junto á Cartagena, le reprendió con la autoridad que le comunicaba su sagrado ministerio, diciéndole:

«*Cum sancto, sanctus eris; et cum perverso, perverteris.*»

«¿Quién aprueba eso?» preguntó Quesada.

«El profeta David.»

A lo que replicó el agresor:

«No conocemos, Padre, agora al profeta David.»

Destituído ya el capitán, envió Quesada á la nao *Concepción* por el maestre Juan Sebastián del Cano, para que mandase subir la artillería á bordo de la nao *San Antonio;* el cual, por obedecer á Quesada, que era su capitán, lo ejecutó y cebó los cañones; y á los que rehusaban obedecerle, amenazaba Quesada, poniéndoles el puñal al pecho y metiéndoles en grillos.

Al maestre de la nao, Juan de Elorriaga, que se opuso á la determinación de Quesada, requiriéndole en nombre de Dios y del Rey, é invocando el favor de los de la nao; acometióle D. Gaspar, diciendo:

«¿Aun por este loco se ha de dejar de hacer nuestro hecho?»

Y dándole seis puñaladas, dejóle por muerto y sin sentido.

Dueños los sublevados de las naos *San Antonio*, *Concepción* y *Victoria*, se pasó Cartagena á la segunda, quedándose Quesada en la *San Antonio*, y prosiguiendo Mendoza en el gobierno de la *Victoria*. Apoderados de los bateles de las demás, requirieron á Magallanes para que cumpliese las provisiones reales, que antes de partir había recibido.

Detuvo el Adelantado el batel del mensaje á su bordo, y «envió en el esquife de su nao al aguacil Espinosa con cinco ó seis hombres armados secretamente, á la nao *Victoria*, de que era capitán el tesorero Luis de Mendoza, para que de su parte le dijese que se fuese é pasase á la nao capitana; lo cual diz que le envió á decir por una carta con el dicho Espinosa; é dada la dicha carta, leyendo é sonriéndose, como quien dice, no me tomará allá; el dicho alguacil Espinosa, dió una puñalada al dicho Mendoza por el garguero, y otro marinero una cuchillada en la cabeza en el mismo instante, de que cayó muerto; y en esto, como hombre que estaba sobre aviso, envió el dicho Magallanes á Duarte Barbosa con quince hombres armados, y entraron en la dicha nao *Victoria*, é la señorearon é alzaron la bandera, sin que nadie les resistiese, sin les decir nadie por qué habéis hecho esto. Y á la dicha nao llevaron al bordo de la capitana; y luego trujieron bien así al bordo á la carabela menor, nombrada *Santiago*».

Por la noche del día siguiente asaltó Magallanes la nao *San Antonio;* y rindiéndola á discreción, prendió á Quesada y al contador Antonio de Coca y demás sobresalientes, que con el primero habían pasado á dicha nao, y los puso en prisiones debajo de cubierta, enviando luego por Juan de Cartagena, á quien puso igualmente preso con ellos.

Al otro día mandó sacar á tierra el cadáver de Mendoza, «é lo fizo cuartizar, pregonándolo por traidor; y al dicho Quesada hizo que un criado suyo, que se llamaba Luis del Molino, le cortase la cabeza, como se la cortó, é cuartizó dándole por traidor».

A Juan de Cartagena y al sacerdote secular Pedro Sánchez de Reina, condenó á ser abandonados en la playa de la costa de Patagonia, «con sendas taleguitas de bizcocho, é sendas botellas de

vino (1); perdonando á más de cuarenta, por no extremarse en el castigo y ser necesarios para el servicio de las naos».

De esta suerte quiso Magallanes vindicar el principio de autoridad, cuya incolumidad, si es necesaria en toda sociedad bien organizada, es de todo punto indispensable en el mar, donde la anarquía es peor aún que el mismo naufragio.

Ejecutado el escarmiento, salió por orden de Magallanes, capitaneando la *Santiago*, Juan Serrano, para descubrir á lo largo de la costa el anhelado estrecho; y naufragó entre las rocas, aunque salva la tripulación y parte del cargamento. Socorrióles el almirante como pudo, y partió luego costeando; y á las veinte leguas se halló, el 14 de Septiembre, dentro del hermoso río, que, en obsequio á la festividad del día, denominó de Santa Cruz, donde permaneció cerca de dos meses, para surtir las naves de agua, leña y pescado, y estuvo á punto de naufragar, con ocasión de una gran tormenta, en cuyo vórtice apareció en los topes de los mástiles, el fuego de San Telmo.

Antes de salir de aquel puerto, presumiendo ya cerca el estrecho, quiso Magallanes que todos confesasen y comulgasen como buenos cristianos; y prosiguió la derrota hacia el Sur, descubriendo, el día 21 de Octubre, el cabo de las Once mil Vírgenes, donde empieza el famoso *Estrecho* que, en honra de su descubridor, se ha llamado hasta ahora de *Magallanes.*

Tiene éste de largo 110 leguas marítimas, de á cuatro millas cada una: su anchura es de media legua, á veces más y á veces menos, y desemboca por el otro lado al mar Pacífico.

Observó el Adelantado que el canal del Estrecho se bifurcaba, dirigiéndose hacia el Sur uno de sus brazos.

Perplejo ante la incógnita, envió las naos *San Antonio* y *Concepción* al reconocimiento del nuevo brazo, con orden de volver á los tres días; y en el entretanto la capitana fué á surgir junto al hermoso río, nombrado de las Sardinas, por la abundante provisión que de ellas hicieron, donde esperó el regreso de dichas naos.

Desde allí despachó una chalupa, bien equipada y tripulada, que regresó al tercer día con la alegre nueva de haber descubierto la suspirada contracosta en el fondo de un golfo y de haber llegado hasta el cabo, en que termina la costa meridional de la América del Sur por el Oriente, al cual, por la gran solicitud con que le habían buscado, denominaron: *el Deseado.*

De las dos naos enviadas por Magallanes al brazo Sur del Estrecho, volvió solamente, á los cinco días de salida, la *Concepción.*

La *San Antonio*, capitaneada por el sobrino de Magallanes, Alvaro de la Mezquita, tornó al punto de partida al tercer día; y no viendo las demás naos, «andovieron dentro en la dicha bahía buscándolas cuatro ó cinco días, é como no las fallaron donde las dejaron, acordaron de tomar la vuelta de España, é sobre que la dicha vuelta contradecía el dicho Alvaro de Mezquita, vinieron á malas; en que el dicho Mezquita dió una estocada por la pierna á Esteban Gómez, piloto, é otra él al dicho Mezquita en la mano izquierda; y en fin prendieron al dicho Mezquita en 8 de Octubre (2) del dicho año de 20, é vinieron derechamente á este puerto (de las Muelas de Sevilla), comiendo tres onzas de pan cada día, porque les faltaron los bastimentos».

En Sevilla se hicieron informaciones detalladas; prendieron al capitán Mezquita, formándole proceso y embargándole sus bienes, tomando declaración á las 55 personas que venían en la nao; y como resultado de ellas, los oficiales de la Contratación «prendieron á Esteban Gómez, á Jerónimo Guerra, á Juan Chinchilla y Francisco Angulo, y á otros dos, y despidieron á los demás; pusieron en seguridad la nave y lo que en ella venía; y avisaron de todo á los gobernadores del Reino y al Presidente del Consejo de Indias: los cuales mandaron que se tuviesen á muy buen recaudo la mujer y los hijos de Hernando de Magallanes, que se hallaban en Sevilla, de manera que no se pudiesen

(1) D. J. T. Medina, en su *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile* (tomo 2.°, pág 432, nota 1), dice: «Cuando Gómez, que mandaba la nao *San Antonio*, después de haber abandonado á Magallanes en el Estrecho, recaló en el puerto de San Julián, los recogió á bordo y los condujo á España.» Esta aserción nos parece gratuita; porque de las declaraciones tomadas á los de la nao *San Antonio*, después de su vuelta al puerto de las Muelas, se desprende precisamente todo lo contrario. Y á mayor abundamiento, el mismo Sr. Medina (tomo III de su *Colección*, pág. 441), en el asiento que aduce del Conde de Andiada y Cristóbal de Haro en nombre de S. M con Diego García, traslada lo siguiente: «Item, por cuanto en el armada que fué de Hernando de Magallanes á las espaldas de la tierra del Brasil dejaron á Juan de Cartagena é á un clérigo en su compañía, por todas vías en cualquiera de aquellas partes que tocardes trabajeis por vos informar y saber dél, y si hallardes rastro trabajeis de lo traer de qualquier manera que sea.» La fecha de este asiento es del 14 de Agosto de 1525, y la llegada de la nao *San Antonio* al puerto de las Muelas, de Sevilla, fué el día 6 de Mayo de 1521.

(2) Así dice el original; pero de su contexto se deduce que está equivocado, y debe decir: 8 de Noviembre.

ir á Portugal hasta que se entendiese mejor lo que había pasado; que se enviasen los presos á Burgos... y que se diese orden de enviar á buscar á Juan de Cartagena» (1).

La principal razón que alegaban los descontentos para volverse á España, fué la tenacidad de Magallanes en seguir por la costa del mar del Norte en busca del estrecho, que le había de conducir por la vía de Occidente al Maluco, sin tocar para nada en los dominios del rey de Portugal; que era precisamente la primera y principal condición que le impusiera el Emperador, antes de firmar la capitulación con el caballero portugués (2).

(1) *Colección de Navarrete.* Prólogo: págs. LXXXIII y LXXXIV.

(2) Leemos en una Carta de Sevilla, Mayo de 1521, escrita á S. M. por el Dr. Matienzo y Juan López de Recalde: «En ocho del presente aportó al molle desta Ciudad una nao nombrada Sant Antonio la mayor de las cinco naos que fueron al descubrimiento de la especieria con Fernando de Magallanes y en la qual vino por capitan *Geronimo Guerra* que fue por escribano de una de las dichas naos y por piloto *Estevan Gomez* portugues... y... otras cinquenta é tres personas entre sobresalientes y marineros los quales truxieron preso a *Alvaro* de la Mesquita primo carnal del dicho Magallanes que hera Capitan de la dicha nao puesto por el dicho Magallanes en lugar de *Juan de Cartagena* los quales todos juntamente y cada uno por sy nos ynformaron y dixeron que su benida y buelta al puerto desta Ciudad avya sido porque el dicho Magallanes avia desterrado en una tierra mal aventurada syn gentes que es a los quarenta y nueve grados al dicho Juan de Cartagena con un capellan y avia echo matar á puñaladas á Luis de Mendoza tesorero de la dicha Armada y despues de muerto le hizo quartizar dandole por traidor á manera de justicia y á Gaspar de Quesada Capitan de una de las dicho cinco naos le avian hecho degollar é quartizar apregonandolo por traidor y á Andres de Sant Martyn y Hernando de Morales pilotos les hizo dar tratos de cuerda hasta hasellles perder los myembros todo sobre que diz que les requerian con las prisiones de Vuestra Magestad para que se trayesen la horden y rregimiento que por Vuestra Magestad les fué mandado dar para que llevasen la via de Maluco en descubrimiento de la dicha especieria á cuyo fin se hordenó é hizo la dicha Armada por quanto no llevava camino para alla salvo yvan y seguian la costa del brasil adelante por tierra fria ynutil y sin ningun provecho gastando los bastimentos y perdiendo el tiempo porque habia ya quatorze messes menos seys dias que partieron de Sanlucar en seguimiento de su viaje quando esta nao partió de la conserva del dicho Magallanes. El qual los ynbió á descubrir un golfo y les mandó que bolbyesen al quarto dia á donde el quedaba y bolbyeron al tercero dia y no le hallaron de donde acordaron de se bolber á España.» A. de I., 1.—2.—1/1. n.° 14.

El Sr. Arzobispo de Burgos Fonseca, escribió de aquella ciudad la fiesta de Trinidad, á los Oficiales de la Casa Contratación de Sevilla en contestación á la del Contador Recalde, la Carta siguiente: «Reverendo y muy virtuosos señores. Ayer sabado bispera de la Trinidad llegó brizeño correo con el despacho que señores le disteis con el qual rrescibi una carta de vos señor contador en que hazeis relacion de la caravela llamada San Antonio que llegó en el rio de las muelas de esa Ciudad que es una de las cinco naos de la armada que fué al descubrimiento de la especieria de que fueron por capitanes hernando de Magallaynes é Juan de Cartagena y todo lo demas que há passado segund los dichos que se an tamado á la gente que en la dicha Caravela vino ame puesto tanta turbacion la maldad que aquel (Magallanes) á hecho de aver ansy passado aquellos cavalleros que nó queria hablar en ello ny se que me diga pero entre tanto que mas se piensa en la materia y se provee en todo lo que convenga en rrescibiendo esta proveed señores en las cosas siguientes con muy grandisimo cuydado y diligencia.

»Primeramente por la mejor manera que señores os pareciere que se ponga muy buen recaudo á su muger é hijos de Hernando de Magallaynes y aunque nó se ponga en parte desonesta se tenga sobre ello muy buen rrecaudo de forma que en ninguna manera se puedan yr á Portogal hasta que veamos que á sydo esto y hasta que su alteza otra cosa mande.

»Lo otro que á la ora enbyeis señores aqui á Mezquita preço y benga con el por guarda Geronimo Guerra y Estevan Gomez piloto y otros dos ó tress de los mas principales que mejor razon tengan de los que vinieron en la nao y Mezquita há de venir á buen rrecaudo porque nó se ausente y benga á toda la mas prisa que sea posible y mandad poner á muy buen recaudo las mercadurias y cosas que vinieron en la nao sin acodir á nadie con cosa alguna ni pagar salarios ni otra cosa hasta que se pueda tomar por cuenta con los que tienen fornecido en el armada lo qual de acá se vos escribirá despues de venydos Mezquita y los otros.

»Yo pienso que será menester enbyar alguna caravela á buscar á Juan de Cartagena por esto conbiene que los cinco mill ducados de oro que an benydo agora de la ysla de San Juan tomeys alguna parte y de los que más vinyeren para tenerlos de rrespeto en esa casa que ya sabeys que la voluntad de su alteza siempre ha sido y es que en ella haya algun dinero para las nescesidades que cada ora se ofrescen y ansy hareis señores tener cuydado que se haga de aqui adelante aunque en esa Casa se hagan libranças pagarlas de manera que ella nó quede tan despojada de dineros.

»Este brizeño que trajo estas cartas puso tan gentil rrecaudo en ellas que primero dió cartas á todos los mercaderes de esta Ciudad y se publicó esta buena nueva por toda ella que acá supiesemos nada. Antes que le pagueis el viaje le deveis castigar y poner recaudo en semejantes cosas y nó se le ha dado la certificacion por la vellaqueria que hizo.

»En lo de la venida de Mezquita nó cureis de embiallo como arriba digo con los otros por ser sus contrarios sy nó mandaldo enbiar preso con personas de rrecaudo y á costa del dicho Mezquita por manera que venga á buen rrecaudo y los otros bengasse por cuenta aparte.» A. de I. 139.—1.—6.—L. 8, f.° 294.

La nao San Antonio se entregó por orden del Arzobispo á D. Juan de Velasco, quien escribió el recibo siguiente: «Conozco yo Don Juan de Velasco que recivi de vos los oficiales de sus magestades de la contratacion de las yndias que residis en la cibdad de seuilla una nao nombrada Sant Antonio con toda la xarcia e velas e aparejos e armas e artillerya e otras cosas en el ynventaryo de esta otra parte contenydas e porque es verdad firme aquy my nombre en diez e seys de jullio de mill e quinientos e veynte e vn año.—Todo lo dicho en este ynuentario es viejo y re-

Y como quiera que fuese necesario templar los ánimos de los que no osaban arrostrar con serenidad tal cúmulo de peligros, como amagaban en tan larga y desconocida navegación, les iba el Almirante entreteniendo con la esperanza de emprender, en caso extremo, el derrotero que les condujese por vía del Atlántico al Cabo de Buena Esperanza é isla de San Lorenzo.

No satisfechos, empero, de tales explicaciones, en vista de que hechos contrarios demostraban no ser tal la intención del Adelantado; cuando alboreaba ya la aurora de la aparición del suspirado estrecho, dieron lugar á la desesperación; máxime no habiendo hallado la salida por el lado del canal, que les mandó investigar Magallanes, ni encontrado la armada en el lugar primitivo, pudiendo presumir que se habría adelantado á esperarles en más cómodo surgidero.

El yerro, por consiguiente, de los que se amotinaron en la nao *San Antonio* contra su legítimo capitán, no reconoce otra explicación fuera de la mencionada en este lugar.

Así se explica también, lo que afirma el contador Juan López de Recalde, al dar cuenta en su carta al obispo de Burgos de la llegada de la nao *San Antonio* al puerto de las Muelas, con estas palabras:

«Al juicio y parecer destos que han venido, no volverá á Castilla el dicho Magallanes, porque la vía que llevaba la juzgan ser inútil é sin provecho, é por no querer volver la vuelta de Buena Esperanza é isla de Sant Lorenzo, como les decía algunas veces que irían, é después les tornaba á decir que siguiesen su vía; porque antes que tomase la dicha vía del dicho Cabo de Buena Esperanza é isla de San Lorenzo, se le habían de desaparejar las naos dos veces: juzgando que había de tener trato doble, de manera que ninguna buena esperanza dél dan.» (1).

Con todo, el magnánimo y discreto Magallanes, fijo en sus altos pensamientos y en su tan noble cuanto arriesgada empresa; queriendo, por otro lado, sincerarse de su recta intención ante sus compañeros y subordinados; al verse sin la nao *San Antonio*, muy cerca de la solución de la grande incógnita, y cual si fluctuase el gran coloso, mayor todavía que el de Rodas, entre la inmensidad de los dos mares, el Pacífico y el Atlántico; inquirió el parecer de los capitanes y oficiales de las tres naos que le quedaban, á fin de evitar que le echasen algún día en cara su pertinacia en no tomar ni recibir consejo, como si previera que aquel había de ser el único cargo que contra él adujeran los de la nao *San Antonio* al arribar á Sanlúcar.

Por este motivo escribió á los capitanes, pilotos, maestres y contramaestres de las naos que le quedaban, consultándoles sobre el proyecto de ir adelante ó volver atrás; á fin de que, ilustrado con el parecer de todos, pudiera más suavemente y con mayor eficacia realizar el audaz designio que se había comprometido á llevar á cabo, con capitulaciones solemnes, ante la Sacra Católica majestad del Emperador.

De este documento nos ha quedado el ejemplar que dirigió á Duarte Barbosa, capitán de la nao *Victoria*, y á los pilotos, maestres y contramaestres de ella, juntamente con la respuesta que dió Andrés de San Martín á la consulta, por venir registrados ambos escritos en un libro que entre sus papeles recogieron los portugueses, después que hubo fallecido aquél en el Maluco, y del cual nos habla Juan de Barros en su Década 3.ª, libro V, capítulo IX, páginas 639-646; documento que transcribimos para defensa del héroe cuyas inmortales glorias celebramos.

«Yo, Fernando de Magallanes, Caballero de la Orden de Santiago, y Capitán general de esta Armada que S. M. envía al descubrimiento de la especiería, etc. Hago saber á vos, Duarte Barbosa, capitán de la nao *Victoria*, y á los pilotos, maestres y contramaestres de ella, como yo tengo entendido que á todos os parece cosa grave estar yo determinado de ir adelante, por pareceros que el tiempo es poco para hacer este viaje en que vamos. Y por cuanto yo soy hombre que nunca deseché el parecer y consejo de ninguno, antes todas mis cosas son practicadas y comunicadas generalmente con todos, sin que persona alguna sea afrentada de mí, y por causa de lo que aconteció en el puerto de San Julián sobre la muerte de Luis de Mendoza, Gaspar de Quesada, y destierro de Juan de Cartagena, y Pero Sánchez de Reina, clérigo, vosotros con temor dejáis de decirme y aconsejar todo aquello que os parece que es servicio de S. M., bien y seguridad de dicha Armada, y no me lo tenéis dicho y aconsejado; erráis al servicio del Emperador Rey nuestro Señor, é is contra el juramento y pleito homenaje que me tenéis hecho: por lo cual os mando de parte de dicho Señor, y de la mía ruego y encomiendo, que todo aquello que sentís que conviene á nuestra jornada, así de ir adelante

uiejo que ha seruido el viaje. — Asy mysmo digo que reciui diez quintales e dos arrobas e treze libras de poluora en onze barriles los quales no entran en el aprecio que se hizo de la dicha nao. =Joan de Velasco. =(Con su rubrica).» Ibid. Las mercaderías se entregaron á Cristóbal de Haro para con su importe dar comienzo á la nueva armada que S M. se proponía enviar al descubrimiento de la especiería, de las cuales mercaderías se hizo cargo Diego Díaz en virtud de poderes confirmados por dicho D. Cristóbal, en Burgos á 11 de Octubre de 1521; el inventario de las cuales, como recibidas, firmó Diego Díaz en Sevilla á 8 de Mayo de 1522.

(1) A. de I. L. 1.º de Cartas de Ind., Pat.º, 1.—2.—1/1.—15. y pub por Navarrete, t. IV, p. 201; y Medina, t. I, Doc. XXII, p. 169.

como de volvernos, me deis vuestros pareceres por escrito, cada uno de por sí, declarando las cosas y razones por qué debemos de ir adelante, ó volvernos, no teniendo respeto á cosa alguna porque dejéis de decir la verdad; con las cuales razones y pareceres diré el mío, y determinación para tomar conclusión en lo que hemos de hacer. Hecho en el canal de todos los Santos, enfrente del río del Isleo, en cuarta feria veintiuno de Noviembre en 53 grados de mil quinientos y veinte años. Por mandado del Capitán general Fernando de Magallanes. = León de Espelece. Fué notificado por Martín Méndez, Escribano de dicha nao en quinta feria veinte y dos días de Noviembre de mil quinientos y veinte años.»

Contestaron todos unánimemente, alentando á Magallanes para que no cejase en el propósito de ir adelante en la derrota emprendida del descubrimiento del Maluco por la vía de Occidente.

Afianzado de esta suerte con los pareceres de toda su oficialidad, en la primitiva intención de no volver atrás por cosa alguna, juró por la cruz del hábito de Santiago que tenía en el pecho: que así se lo parecía á él también, y por lo tanto, «que todos le siguiesen; que él esperaba en la piedad de Dios que les había traído hasta aquel lugar y le tenía descubierto aquel canal tan deseado, que los llevaría al término de su esperanza. Notificado por las naos este parecer y orden suya, al otro día, con gran fiesta de tiros, mandó levar el ancla» (1).

IV

EN EL PACÍFICO. LAS ISLAS DE SAN LÁZARO.

Desembocó el insigne navegante el Estrecho de su nombre, el día 27 de Noviembre, con solas tres naos: la *Trinidad*, la *Victoria* y la *Concepción;* y aunque sí mar gruesa, no experimentó en su trayecto tempestad alguna; motivo por el cual dieron á aquel mar el nombre impropio de Pacífico.

Lanzóse audaz por el vastísimo piélago, procurando ante todo salir de la región de los fríos, hasta hallarse el 18 de Diciembre entre la costa de Chile y la isla de Juan Fernández. El 21 pasó, sin verlas, entre las islas de Juan Fernández y las de San Félix y San Ambrosio (30° 40' latitud Sur). Navegó felizmente y con vientos favorables durante tres meses y veinte días, con rumbo general hacia el N. O.; recorriendo más de 4,000 leguas sin ver otra tierra que dos insignificantes islas, tan desiertas como estériles, á las que apellidó *Desventuradas*.

La primera, ó *de San Pablo*, hallóla el 24 de Enero en 16° 15' de latitud austral; y la segunda, ó *de los Tiburones*, por los muchos que allí cogieron, el 1.° de Febrero á los 13° de la misma latitud.

Por extremo indecibles fueron las penalidades sufridas. Agotados el bizcocho y agua potable; comían por onzas el polvo del primero, lleno de gusanos; y bebían la segunda hedionda; guisando con la del mar el arroz, y comiendo, á falta de otro sustento, las mismas durísimas pieles, con que iban aforradas las jarcias, y que cocían, después de remojarlas en el mar durante cuatro ó cinco días.

Perecieron en tal ocasión diez y nueve europeos, y un indio gigante cautivado en las costas de Patagonia; cayendo gravemente enfermos veinticinco ó treinta tripulantes; siendo pocos los que en aquella sazón se vieron libres de enfermedad. Con todo, se mostró muy patente la Providencia divina en darles, durante aquella larguísima travesía, bonanza y vientos prósperos, que les permitiesen andar por término medio de 60 á 70 leguas diarias; pues de no haberlos encontrado, sin remedio hubieran perecido todos de hambre, en la inmensidad del Océano.

Cortaron la línea equinoccial á los 13 de Febrero, por los 147° 48' long. O., de Cádiz, navegando hacia el O. N. O más de cien leguas; y cambiando luego de rumbo en los 13° hacia el O., con intento de aproximarse lo más cerca que les fuera posible al cabo denominado por los antiguos de Cattigara *(Statis Sinarum*, de Ptolomeo); el día 6 de Marzo descubrieron dos islas no muy grandes y; pasando en medio de ellas, fueron al S. O.; dejando la una al N. O.

Quiso el Capitán general surgir en la mayor para descanso de su gente, sin poderlo realizar; en cambio los isleños se aproximaron á la capitana en embarcaciones pequeñas muy ligeras, dotadas de velas de palma triangulares, que les permitían á su voluntad hacer de popa proa y de proa popa; y subiendo á ella, robaron cuanto les vino á mano, teniendo que ser expulsados con violencia; por lo cual, irritados, la emprendieron á flechazos y pedradas contra las naves; y hubo necesidad de rechazarlos haciendo fuego sobre ellos.

En uno de tales encuentros echaron de menos los nuestros el esquife de la capitana. Para recobrarlo, fué á tierra el General en dos botes con cuarenta hombres armados; les quemó cerca de cin-

(1) Juan de Barros, en el lugar antes citado.

cuenta casas, destruyó sus embarcaciones, y mató siete indios, ahuyentando á los demás. Entonces experimentaron por primera vez aquellos isleños la virtud del fuego, que creyeron ser el hálito de un horrible monstruo; pues nunca se habían servido de él, ni aun para los usos más necesarios de la vida.

La rapacidad de aquellos indígenas, valió á su tierra el nombre de *Isla de los ladrones.*

Al amanecer del día 16 de Marzo de 1521 descubrieron, á trescientas leguas de la isla últimamente mencionada, y á los 11° de latitud N., la costa meridional de la isla de *Sámar;* al S. E. de la cual se halla situada la de *Omonbon*, que Pigafeta llamó *Humunu*, y Francisco Albo, en su diario, *Yunagan*, tal vez *Unaban* (1), por ser la primera que descubrieron de aquel archipiélago, que denominaron de *San Lázaro.*

Dicha isla se halla situada muy cerca de *Guiguan* y *Suluan*, donde surgieron; pasando luego á la de *Omonbon* para estar más cómodamente y hacer aguada. Allí, en tierra, mandó el General extender dos pabellones y trasladar los enfermos.

A los 18 de Marzo, después de medio día, vieron llegar hacia ellos una canoa tripulada por nueve hombres. Mandó el Capitán que mientras se acercaban nadie se moviese ni hablase sin su licencia.

Inmediatamente que hubieron saltado en tierra, el principal de ellos se acercó á Magallanes para darle la bienvenida: cuatro de los que parecían más autorizados se quedaron con la armada, mientras que los demás fueron á su isla á llamar otra gente, en lugar de aquellos, para pescar; y de esta suerte acudieron muchos para ver al Capitán, quien recibió muy buena impresión del carácter humano y razonable de los indígenas, y mandó que les diesen de comer y beber y les fuesen distribuídos varios regalillos.

Los indios agasajados, para corresponder á la cortesía del Capitán, le ofrecieron grandes pescados, un vaso lleno de *tuba*, vino de coco, un racimo de plátanos y otras frutas; manifestando por señas, que carecían por entonces de cosa mejor; pero que dentro de cuatro días volverían con arroz, cocos y otras ofrendas en mayor abundancia.

Los habitantes de la islita, llamada *Suluan*, adquirieron bien pronto familiaridad con los españoles, explicándoles el nombre de varias cosas é islas, que al rededor divisaban.

Llevaron consigo al Capitán á sus canoas, para mostrarle sus mercancías, que consistían en canela, pimienta, jengibre, nuez moscada, macia y oro labrado.

El Capitán, por su parte, les invitó á subir á nuestras naves, donde les mostró cuanto en ellas había, y mandó disparar una bombarda, de la cual hubieron tanto miedo, que quisieron tirarse al agua, precipitándose de la nave. Mas los nuestros les aquietaron, con señales de quererles regalar algunas cosas, como así lo hicieron; y cuando ellos lo desearon, les dieron licencia para retirarse, asegurando que volverían: y conforme lo prometieron así lo cumplieron.

Esta fué la *primera isla* de Filipinas, donde desembarcó Magallanes, por estar dotada de dos ricos manantiales de agua clarísima, que era lo que por entonces más necesitaban los expedicionarios.

Llamáronla: isla de *Buenas señas.*

El 22 de Marzo, se acercaron los indios, en dos canoas cargadas de cocos y naranjas dulces, llevando un vaso de caña-bambú, con tuba, y un gallo en señal de amistad.

El principal de ellos era un viejo desnudo y pintorreado, de donde se origina el nombre *de pintados* que se da á los Bisayas, con dos anillos de oro pendientes de los pulpejos de las orejas, y muchas joyas del mismo precioso metal en los brazos, y rodeada la cabeza con un pañuelo.

Permanecieron los españoles en aquel punto con los naturales, ocho días; y partiendo el 25 de Marzo, «fuimos, dice el diario de Albo, al O. á dar en la isla de la Gada, que es deshabitada, y allí nos fornecimos de agua y leña, y es muy limpia de bajos».

«De aquí partimos y fuimos al O. en una isla grande llamada Seilani, la cual es habitada y tiene oro en ella, y la costeamos, y fuimos al oes sudeste, á dar en una isla pequeña, y es habitada y llámase Masava, y la gente es muy buena, y allí pusimos una cruz encima de un monte, y de allí nos mostraron tres islas á la parte del oes suduestе, y dicen que hay mucho oro, y nos mostraron cómo lo cogían y hallaban pedacitos como garbanzos y como lentejas; y esta isla está en 9 grados y dos tercios de la parte del norte.»

Pigafeta observa que, gobernando el Lunes Santo, 25 de Marzo, entre el O. y S. O., pasaron en medio de cuatro islas llamadas: *Cerralo*, *Huinangan*, *Hibusson* y *Abarien.* Y añade: «Jueves 28 de Marzo, habiendo divisado durante la noche luz en una isla, en la mañana pusimos la proa á ella, y cuando estuvimos á poca distancia, vimos que se aproximaba á nuestra nave una pequeña embarcacion que llaman *boloto* (baroto), tripulada por ocho hombres». Aproximáronse á la nave del Capitán, el cual mandó á un esclavo llamado Enrique que consigo había traído de la isla de

(1) *Unahan*, aplicado á la isla, significa en lengua de Sámar: la que se halla delante de las demás.

Sumatra les hablase. Este se dirigió á los indios hablándoles en malayo, que entendieron; y se acercaron á la nao, sin subir á bordo de la misma. Regalóles Magallanes algunas prendas de vestir, con las cuales dieron muestra á su reyezuelo de la llegada y buena acogida que les habían hecho los españoles. A las dos horas vieron los nuestros que se dirigían hacia la Armada dos barangayanes abarrotados de gente, en el mayor de los cuales iba el régulo metido en su camareta. Estando ya cerca de la capitana habló el esclavo Enrique al rey, el cual, comprendiendo el malayo, ordenó á algunos de sus vasallos que subiesen á la nave y quedasen los demás con él, algún tanto apartados, custodiando las bancas. Recibióles el Capitán general con singulares muestras de cariño, sin querer recibir de aquel buen indio el grueso bastón de oro, que en prueba de amistad le ofrecía, agradeciéndole por otra parte la generosidad con que de él se desprendía.

Entabladas estas relaciones, Magallanes envió al esclavo intérprete, Enrique, para que significase al régulo la satisfacción con que vería el Capitán general se acudiese con vituallas al socorro de las naos, en la inteligencia de que había de ser plenamente reintegrado del importe de los víveres, conforme á su valor. A consecuencia de esta entrevista volvió el rey en su canoa con ocho hombres, subió á bordo de la capitana, y abrazando á Magallanes, le entregó tres grandes tinajas de porcelana cubiertas de hojas de palma, llenas de arroz, y dos grandes pescados, con otros frutos de la tierra; por cuyo presente le hizo entregar el jefe de la armada al rey dos vestidos de grana y una gorra encarnada; y á los demás acompañantes, cuchillos y espejos, invitándoles á comer consigo en prueba de amistad.

Para obsequiar al reyezuelo, y á fin de que tuviesen idea del poder de los españoles, hízoles observar la artillería, mandó disparar en su presencia algunos tiros; y armando luego de punta en blanco á uno de los soldados, defendióse de otros tres que le acometieron con las espadas desnudas; lo cual presenciado con estupefacción por el reyezuelo, le manifestó el esclavo Enrique que en cada una de aquellas tres embarcaciones podían armarse de repente y lanzarse al combate doscientos hombres acorazados, como el que había visto salir ileso de los tajos y mandobles de sus formidables adversarios.

Subió de punto el asombro del Rey cuando, conducido al castillo de popa, le mostró el comandante la carta de navegar y la brújula, y le explicó el intérprete cómo con aquellos dos sencillos instrumentos habían atravesado el Atlántico, hallado el Estrecho y surcado el Pacífico, hasta el punto donde á la sazón se estaban, sin perderse por el camino.

Retirado el rey con los suyos de la presencia de Magallanes, fuéle devuelta la visita por dos individuos de las naos: uno de los cuales fué el autor de la relación del viaje, Antonio Pigafeta.

Pasaremos por alto cuanto les aconteció á éste y su compañero durante la noche, que pasaron en tierra en compañía del rey.

Tenía el viejo dos hijos, el mayor de los cuales se llamaba *Rajá Colambú*, y vivía ordinariamente en *Calagan;* y el menor, *Rajá Siagú*, que moraba habitualmente en *Butúan*, trasladándose ambos hermanos, cuando querían verle, á la isla de *Masava*, donde tenían casa propia.

El día siguiente al del desembarco de los dos expedicionarios que habían visitado al rey, al despuntar la aurora, se levantó *Rajá Colambú* y halló ante sí á *Rajá Siagú.* Ambos hermanos, y los dos españoles, se dirigieron á la isla *Masava*, donde se hallaba el General, quien les retuvo, invitándoles á comer con los suyos.

Era víspera de la Pascua de Resurrección del Señor; y quiso Magallanes celebrar al día siguiente, último de Marzo, con todo el esplendor del culto divino, la gran festividad de aquel misterio, asistiendo, en tierra, al Santo Sacrificio de la Misa.

Anunció el suceso al rey y á los dos príncipes por medio del intérprete; y preparado el sagrado altar, desembarcaron cincuenta hombres con sus mejores vestidos; y el resto del equipaje, fuera de los indispensablemente necesarios para la custodia de las naos, saltó asimismo á tierra con sus armas; y la capitana hizo seis disparos de bombarda en señal de paz, antes que las canoas que iban á la fiesta, varasen en la playa.

Así que hubieron desembarcado los nuestros, abrazaron los dos príncipes hermanos al Capitán general, que los colocó á su lado; y anduvieron en orden con toda la comitiva hasta el paraje, no muy distante de la playa, donde se hallaba dispuesto el altar para la celebración de los divinos misterios. Antes que empezara el Santo Sacrificio de la Misa, roció el Capitán el cuerpo de los dos jóvenes con agua almizclada.

Yendo los nuestros á besar la Santa Cruz durante el Ofertorio, quiso el General que fueran también á hacerlo ambos príncipes, aunque sin ofrecer cosa alguna como los demás hacían. Arrodilláronse todos al acto de la Consagración, adoraron con las manos juntas la Santa Cruz; y al mismo tiempo, hecha señal desde tierra, hicieron salva los de las naves con toda la artillería.

Después de celebrado el Santo Sacrificio de la Misa, en la que algunos soldados comulgaron,

quiso Magallanes que los dos príncipes presenciasen un simulacro de combate entre los que estaban allí armados, con las espadas desnudas, causando la destreza y el valor de los nuestros admiración á los naturales.

Esta fué *la primera Misa* celebrada en el Archipiélago filipino.

La toma de posesión se hizo primero por Jesucristo, Rey de reyes y Señor de señores: y con el signo sacrosanto del misterio de la Redención, tomó posesión Magallanes de aquel Archipiélago, á nombre del emperador Carlos V, el mismo día de Pascua, 31 de Marzo de 1521.

Al efecto, hizo conducir una Cruz, con los clavos y la corona de espinas; y puesta ante la presencia de los españoles y naturales de la isla; ordenó que todos la adorasen con gran reverencia; dando á entender por medio del intérprete á los indígenas: que tal era la bandera que le había sido entregada por su Emperador y Señor; razón por la cual, do quiera que iban, ponían la Cruz como prueba de su protección; y que deseaba él colocarla por sus manos en aquel lugar, para utilidad de los naturales; á fin de que cualquiera nave de cristianos que por allá discurriese, en viéndola, supiese que habían estado allí los españoles; y por esta sola señal se abstendrían de ocasionarles daño: y dado caso que hubiesen verificado algunas prisiones, por el mero hecho de mostrar la Cruz, les dejarían libres sin molestia alguna.

Importaba, por lo tanto, colocarla en la cúspide del monte más alto, á fin de que pudiera ser vista en todo tiempo y desde cualquier lado de la isla; añadiendo el Capitán que, si en adelante la adorasen, no les causarían daño truenos, rayos ni tempestades.

Oído por los príncipes este razonamiento, dieron rendidas gracias á Magallanes por el beneficio, y prometieron ejecutar fiel y voluntariamente cuanto les había exhortado.

Tal fué *la primera toma de posesión*, hecha á nombre del Rey Católico, por un capitán lleno de fe en la causa providencialmente religiosa y de la mayor transcendencia social, para el Archipiélago filipino; cuyas legítimas consecuencias debían ser á su tiempo la plena conquista y civilización realizada por España en el Extremo Oriente.

V

MUERTE DE MAGALLANES

Colocada la Cruz sobre el monte, adoráronla, rezando un *Padrenuestro* y *Avemaria;* y dos días más tarde, después de ocho de permanencia en la isla, levaron anclas.

«Partimos de Mazava (1), dice Francisco Albo en su diario, y fuimos al norte á dar en la isla de Seilani, y después costeamos la dicha isla al noroeste hasta 10 grados, y allí vimos unos tres Isleos, y fuimos al oeste, obra de 10 leguas, y allí topamos dos Isletas, y á la noche reparamos, y á la mañana fuimos al sudueste cuarta del sur, obra de 12 leguas hasta 10 grados y un tercio, y allí embocamos un canal de dos islas, y la una se llama Matan y la otra Subu; y Subu con la isla de Mazava y Suluan están leste oeste cuarta del noroeste sueste, y entre Subu y Seilani vimos una tierra muy alta de la parte del norte, la cual se llama Baibai, y dicen que hay en ella mucho oro y mucho mantenimiento y mucha tierra que no se sabe el cabo della.»

De lo dicho y de lo que refiere Pigafeta en su relación, claramente se deduce que para ir Magallanes á Cebú, fué costeando la isla de Seilani, que es la de Leyte, hasta Baibai; que luego se dirigió á las islas Camotes, entre las cuales se cuentan las de Poro y Posong, donde les alcanzó el reyezuelo de Masava; y desde allí, con rumbo hacia S. O. cuarta al S., como dice Albo, embocaron por el Sur, el canal que forman las dos islas de Mactan y Cebú.

A la media noche del 7 de Abril de 1521, domingo de Cuasimodo, puestas las naos en orden de combate frente á este último pueblo, anunciaron su llegada con descarga general de artillería. Saltó luego á tierra, con el intérprete, un emisario para manifestar al rey de Cebú que Magallanes recorría aquellos mares en nombre del Rey más poderoso del universo, con objeto de descubrir por aquella vía, las islas Malucas; y que había llegado á Cebú acompañado del rey de Masava, para visitarle, asentar paces y proveerse de vituallas, á justo precio y cambio de sus mercaderías.

Contestóle con arrogancia Raja Humabo que, antes de desembarcar, pagase derechos de entrada, como era costumbre de todos los mercaderes, al pasar por aquel puerto.

Repuso el emisario que el mayor Emperador del mundo, no reconocía más señor á quien rendir homenaje que al Rey del Cielo; y que escogiese entre la paz y la guerra: que si guerra quería, guerra tendría.

(1) Ramusio, la llama *Messana;* y Pigafeta, *Messana* y *Masana*.

Tomó entonces la palabra un ladino, mercader moro de Siam, se acercó al rey y le dijo:

«Guárdate, señor; que estos hombres son los que han conquistado á Calicut, Malaca é India toda: que quienes les hacen bien, reciben bien; y quienes mal, mal, y peor todavía.»

Oyendo esto, añadió nuestro emisario que el Rey de España era todavía más poderoso en gente y navíos que el de Portugal, á quien el moro se refería; y que si no hubiese querido ser su amigo, habría enviado gente y naves bastantes para destruir la isla.

Respondió el régulo, que reflexionaría mejor sobre el asunto aquella noche; y al día siguiente enviaría la contestación al Capitán.

Vuelto á la nao el emisario, y habiendo referido á Magallanes delante del rey de Masava la respuesta del de Cebú; bajó éste á tierra; presentó á Humabon y le contó la gran cortesía con que distinguía el Capitán general de los *castillas* á los naturales de aquellas tierras.

El lunes, por la mañana, el escribano de la nao *Capitana* con el intérprete visitó al rey de Cebú, que le salió al encuentro en la plaza acompañado de sus principales.

Lo primero que dijo el rey fué que no sólo no exigía derecho alguno, sino que, si lo pedían, estaba dispuesto á hacerse tributario del Emperador; á lo que respondió el delegado: que el intento de los españoles era solamente alcanzar el privilegio exclusivo del comercio, cambiando sus mercaderías con efectos de aquella tierra.

Díjole entonces el rey, que si el General quería ser su amigo le mandase un poco de sangre de su brazo derecho, y él haría otro tanto; y que todos los capitanes amigos que allí fondeaban solían hacerle algún presente, recibiendo otros en cambio, de su persona.

Replicó el escribano que, toda vez que aquélla era la usanza del país, comenzara por hacerlo él. Accedió el rey, y así lo significó á Magallanes el moro mercader de Siam, á bordo de la capitana, al cual hizo presenciar Magallanes un simulacro de combate, á fin de que comunicara luego sus impresiones al mandatario.

El martes, 9 de Abril, después de comer, el sobrino del rey, príncipe de Cebú, subió á bordo con el rey de Masava, el moro indicado y ocho principales, para pactar amistad con Magallanes; quien les recibió sentado en un sillón de terciopelo rojo, ofreciendo sillas de la misma tela al rey de Masava y al príncipe heredero de Cebú. Manifestóles el General las ventajas de esta alianza, tomó entre sus manos la del príncipe y la del rey de Masava, y dijo: «Que por la fe que tenía en Dios, por la fidelidad que debía al Emperador su Señor y por el hábito de Santiago que vestía, establecía y prometía una paz perpetua entre el rey de España y el rey de Zubú». Los dos embajadores hicieron igual promesa. Agasajó Magallanes al príncipe y acompañantes con un almuerzo, después del cual le entregó aquél, de parte del Rajá, grandes cestas llenas de arroz, puercos, cabras y gallinas. Correspondió el Capitán general regalando al príncipe heredero varios vestidos, abalorios, y un vaso de vidrio dorado; y al rey de Cebú envió un traje de seda, á la turca; un gorro de grana, abalorios de cristal y dos vasos dorados: todo colocado en una bandeja de plata y presentado á nombre del Adelantado por Pigafeta y otro compañero.

El domingo inmediato, 14 de Abril, desembarcó Magallanes con cincuenta hombres armados y el estandarte real, al estruendo de la artillería.

Pactó amistad con el rey de Cebú; después de lo cual y antes de oir Misa, le exhortó, movido de celo menos ilustrado, á que aquel mismo día se bautizase. Ora fuese por política, ora por devoción, se bautizó en efecto aquella misma mañana el Rey con quinientos indios, verificándolo por la tarde la reina, sus hijas y ochocientas personas más; y antes de ocho días casi toda la demás gente de la isla.

Bautizado el rey de Cebú, que se llamó Carlos por el nombre del Emperador, se ofreció Magallanes á sojuzgarle su tributario el régulo de la vecina isla de Mactan, con quien á la sazón se hallaba en guerra. Uno de los principales de aquella isleta, llamado Zula, envió al Adelantado uno de sus hijos, diciéndole, que no le entregaba todo lo que había pedido, por culpa de Calipulapu, que no quería reconocer la autoridad del Rey de España.

Más valeroso que prudente, salió el Almirante para Mactan, con unos sesenta hombres, por todo, á media noche del 27 de Abril, en tres bateles, acompañado del rey de Cebú y mil indios de guerra en treinta juncos.

A las tres de la mañana llegaron á Mactan, pero no desembarcaron; y no queriendo Magallanes combatir, envió al moro Siamés, para que hablase á Calipulapu, y que si quisiese reconocer la soberanía del Rey de España, obedecer al rey cristiano de Zubú y pagar tributo, conforme se le había pedido, sería su amigo; de lo contrario, aprestase sus lanzas para combatir.

Contestó el otro, que no tenía lanzas, sino cañas y palos aguzados al fuego; y que aguardasen á que fuese de día para asaltarle; porque esperaba refuerzos y podría mejor resistir. Ardid era este para incitarles á que atacasen inmediatamente y cayesen en los pozos de lobo, que al intento había fabricado.

Llegado el día saltaron treinta y nueve españoles al agua, y fuéles preciso andar dos tiros de ballesta en medio de ella, antes de pisar tierra enjuta.

Habían formado los de Mactan tres escuadrones, sumando en junto 1,500 á 2,000 hombres; y tan luego como entendieron que los nuestros se acercaban, hicieron un movimiento envolvente, y colocándose un escuadrón á un flanco, otro al otro flanco, atacó el tercero de frente. Viendo esto el Capitán, dividió los suyos en dos partes; y se inició el combate.

Los espingarderos y ballesteros tiraron por espacio de casi media hora gastando la pólvora en salvas, por estar los otros muy lejos.

Gritábales el Capitán que no tirasen; mas ellos no obedecieron.

Entre tanto, los enemigos con horrible gritería se animaban mutuamente á sostenerse; y cuando veían que los nuestros descargaban las espingardas, gritaban con más fuerza, disparando sus flechas y lanzas y leños agudos y piedras y hasta tierra seca contra el Capitán, que apenas podía defenderse y guardarse de ellos. Para alejarlos é intimidarlos mandó Magallanes que fuesen algunos á incendiar sus cabañas, lo que ejecutaron en el acto. La vista de las llamas les puso más enfurecidos y encarnizados, y según atestigua Pigafeta; «su número parecía aumentar tanto como la impetuosidad con que se arrojaban contra nosotros».

Duró la refriega hasta que, concluída la pólvora, fueron embestidos más de cerca los españoles, siendo herido Magallanes en la pierna por una flecha envenenada.

Mandó éste que la gente se retirase en buen orden á los bateles, quedando él con solos seis ú ocho hombres; con lo cual, viéndole casi abandonado, los enemigos no hacían más que tirarle á las piernas, que estaban desarmadas.

Por fin, retirados ya los demás en las lanchas, fué alcanzado el Capitán de una piedra que le derribó la celada; y en tal estado, después de haber combatido por espacio de más de una hora, sin quererse retirar jamás, juzgándolo caso de honra; una lanza de bambú dirigida por mano salvaje, le hirió en la frente; «quien, furioso, le atravesó con la suya, dejándosela en el cuerpo. Quiso entonces sacar su espada, pero le fué imposible á causa de que tenía el brazo derecho gravemente herido. Los indígenas que lo notaron, se dirigieron todos hacia él, habiéndole uno de ellos acertado un tan gran sablazo en la pierna izquierda que cayó de bruces: en el mismo instante los isleños se abalanzaron sobre él» haciendo caer muerto al héroe, contra el cual se habían declarado impotentes las tempestades del Océano y del mar Indico; al que había salido victorioso en cien combates y luchado cuerpo á cuerpo con el hambre y la sed, el frío y el calor, el abandono y las traiciones de falsos amigos.

Pereció el héroe, puede decirse, por un puntillo de honra, desoyendo los ruegos de los capitanes de las otras naves, que, antes de partir, le rogaban no aventurase su persona á las consecuencias de una lucha sin transcendencia. Mas él contestó que, como buen pastor, no debía abandonar su rebaño. Con él, á su lado, murieron, como héroes: el capitán de la nao *Victoria*, Cristóbal Rabelo; el marinero Francisco Espinosa, el grumete Antonio Gallego, un sobresaliente, hombre de armas, llamado Juan de Torres; Rodrigo Nieto, criado de Juan de Cartagena; Pedro Gómez, criado del alguacil Gonzalo de Espinosa, y Antón de Escobar, que aun cuando sólo salió herido del combate, murió de resultas á los dos días de él. Hubo además veinticuatro heridos.

Al morir Magallanes, le faltaba muy poco trecho que recorrer para decir con verdad que había sido él, *el primero*, aun de sus mismos compañeros, en dar la vuelta al mundo; pues sólo con haber llegado á Malaca, hubiese llevado á feliz término aquel, hasta entonces, jamás realizado viaje.

Un monumento modestísimo, levantado en el lugar donde sucumbió el insigne descubridor del Extremo Oriente, recuerda á los pasajeros que viajan frente á la isla de Mactan, que en ella deben descansar los restos, insepultos tal vez, del que por excesiva nobleza se sacrificó para defender al rey de Cebú, que no quiso defenderse á sí mismo; ni sujetar bajo su obediencia á los que de ella se emanciparan.

VI

LA PRIMERA CIRCUMNAVEGACIÓN

Vueltos los españoles sin su Capitán á las naos, cundió como el relámpago la noticia de la muerte de Magallanes, y en su lugar fueron elegidos dos Comandantes: su cuñado Duarte Barbosa, portugués, y Juan Serrano, español.

Con ocasión de una joya que el Rajá de Cebú pretextaba ofrecer al Emperador, Rey de Castilla, aceptó Duarte Barbosa un convite con que aquél le brindó, á pesar de las observaciones que le hizo

Juan Serrano, de que no era oportuno desamparar la nave en aquella hora, fiándose de un aliado tan reciente, que bien podría vender cara á los españoles con su perfidia, una amistad fingida.

Contestóle Duarte con arrogancia indiscreta: que él bajaba, y que quien no tuviese miedo le siguiera.

Herido Serrano en su honra, lanzóse el primero al batel. Poco después, durante el convite, 1.° de Mayo, eran asesinados Duarte de Barbosa y veinticuatro compañeros, á quienes asaltaron de improviso gran multitud de indios, puestos en acecho para la perpetración de su criminal intento (1).

El principal motor de la traición, según Pigafeta, fué el malayo, esclavo de Magallanes, Enrique (2); al cual, estando ligeramente herido, obligó Barbosa á que se levantara, reprendiéndole con alguna aspereza. Nada por entonces dijo el solapado esclavo: mas, luego que tuvo ocasión de verse á solas con el rey de Cebú, fraguó el plan de la intentona, que acabó con la horrible tragedia referida.

Los españoles oyeron los lamentos desde á bordo de las naves; y vieron cómo destrozaban los indios la Cruz que había sido colocada sobre un árbol; y cómo era conducido maniatado á la playa Juan Serrano, quien exponiendo á voces el trágico fin de sus camaradas, pedía para sí, con lastimeras exclamaciones, la vida y el rescate; por precio del cual pedían los indios dos cañones de bronce.

Ahogaron los nuestros en su pecho la natural compasión, para no exponer á riesgo de perderse con nueva traición, toda la armada; y levando anclas, dirigieron el rumbo hacia *Bobol*, fondeando en Malabohoc; donde nombraron Capitán general á Juan Carvallo, que mandó reunir el equipaje en dos naos, quemando la *Concepción*, después de trasbordar sus arreos y pertrechos á las dos restantes.

De *Bobol* pasaron á *Negros*, frente á Dumaguete, y de allí á *Quipit*, Mindanao, luego á *Cagayán de Joló;* después á *la Paragua*, hacia el N. E.; y por los muchos bajos que encontraron, retrocedieron hacia el S. O.; y por el estrecho de Balabac, se trasladaron al S. O. de *Burney*, de donde se dirigieron al N. E. de esta misma isla; y en la barra de su río entraron el 8 de Julio, siendo aparatosamente recibidos en la ciudad (que, según Pigafeta, contenía 25,000 fuegos ó familias), por los cortesanos del rey Siripada, el cual no se dejó ver de los embajadores que le envió Carvallo el día 21 de Julio.

El 29 de Julio por la mañana vieron venir las naos más de cien piraguas y varios juncos; y sospechando que les fuesen á dar el asalto, hicieron fuego, matando mucha gente, apoderándose de cuatro juncos, en uno de los cuales se halló al hijo del rey de Luzón, capitán general de Siripada, á quien soltó Carvallo en cambio de una fuerte suma de oro que le ofrecieron (3).

Salieron de aquel puerto y fueron á surgir entre la punta norte de Burney y la isla de Cinbonbón, donde repararon sus naves. Dados de nuevo á la vela, cautivaron al reyezuelo de la isla de *Poloan* gobernador del rey de Borney, llamado Tuan Maamud, á su hijo Tuan Maamad y al hermano del régulo Aguntayl. El 30 de Septiembre, juraron éstos guardar las paces con los españoles, «poniendo el dedo en la boca é luego en la cabeça segun su uso é costumbre de moros», y en consecuencia les soltaron y devolvieron el junco con las 88 personas que en él iban, comprándole, á cambio de mercaderías, 400 medidas de arroz, 20 cabras, 20 puercos y 150 gallinas.

Regresaron los de la Armada á la isla de Gagayán de Joló, repasando antes el canal de Balabac con derechura á las Malucas; descubrieron las islas de *Joló* y *Taguima*, llamada hoy *Isabela de Basilan*, pertenecientes entonces al rey de *Burney:* trasladáronse al puerto de *la Caldera de Mindanao*, donde hallaron algunas rancherías de subanos, y probaron la buena calidad de la canela, que allí en abundancia se produce; y logrando buen viento para navegar, se hicieron á la vela desde aquel

(1) En dicho convite perecieron, con Duarte Barbosa: Juan Serrano, capitán de la *Concepción;* Luis Alfonso de Gois, capitán de la *Victoria;* Andrés de San Martín, piloto de S. M.; Sancho de Heredia, escribano; León de Ezpeleta, ídem; Pedro de Valderrama, clérigo; Francisco Martín, marinero; Simón de la Rochela, calafate; Cristóbal Rodríguez, despensero; Francisco Díez, natural de Madrid, sobresaliente, hombre de armas; Hernando de Aguilar, sobresaliente, criado de Luis de Mendoza; Guillermo Taneji, lombardero de la *Trinidad;* Antón Rodríguez, marinero; Juan de Segura, ídem; Francisco Picora, ídem; Francisco Martín, ídem; Antón de Goa, grumete; Rodrigo de Herrera, ídem; Pedro, herrero, sobresaliente; Hortiga, ídem; Juan de Silva, portugués, ídem; Nuño de Montemayor, criado de Magallanes; Enrique de Malaca, ídem, lenguaraz (intérprete); Pete Juan, francés, ídem: Francisco de la Mezquita, ídem; Francisco Ante, criado de Juan Serrano y Antonio de Goaloro, grumete, criado del Marqués de Montemayor.

(2) Herrera, sin embargo, en su Década III, lib. I, cap. IX, pág. 14, dice que esta traición del rey de Cebú, fué motivada á instancias de otros cuatro régulos que le amenazaron con la muerte y la destrucción de su tierra, si no mataba á los castellanos y se apoderaba de sus naves.

(3) En Borneo, según carta de Antonio de Brito al Rey de Portugal: «se le escaparon (á Carvallo) dos griegos Juan y Mateo, de la nao *Victoria*, el 15 de Junio de 1521 para hacerse moros. Otro día por la mañana enviaron á tierra tres hombres, uno de ellos un hijo de Juan Carvallo; y en esto vieron venir *muchos paraos;* y como andaban recelosos de otra traición... se hicieron luego á la vela sin esperar por los otros tres.» A dos de éstos recogió la nao de Simón de Abras, al regresar de Maluco á Malaca por Borneo, después de capturada por los portugueses la *Trinidad*. El uno se llamaba Domingo de Varrutia y el otro Gonzalo Hernández, portugués.

punto, por el estrecho de Basilan, y pasando cerca de la islita de Manalipa, dejando la punta más occidental de Mindanao al Nordeste, se dirigieron hacia la ciudad de *Maingdanao* (Río grande), para averiguar nuevas de *Las Malucas*.

Antes, empero, de salir del puerto de la Caldera, los oficiales de las naos, notando que Juan Carvallo no guardaba como debía la instrucción real, determinaron deponerle de su empleo, eligiendo en su lugar por Capitán general á Gonzalo Gómez de Espinosa, y por Capitán de la *Victoria* á Juan Sebastián del Cano, natural de Guetaria, hijo de Domingo Sebastián del Cano y de doña Catalina del Puerto. Ni esta destitución, ni el nombramiento de Carvallo, constan sin embargo en el libro de las paces, ni en el de los sueldos debidos; pero lo refiere Pigafeta en su Relación.

Entre el seno de Sibuguey y bahía Illana apresaron un *parao*, con muerte de siete de los que lo tripulaban, haciendo prisioneros á los once restantes, de uno de los cuales, hermano del rey de *Maingdanao*, supieron dónde paraban *las Malucas*. Fueron derechos á *Sarangani* y fondearon en uno de los tres segurísimos y bien abrigados puertos que tiene, al Oeste la isla Tumanao, deteniéndose en él un día; dirigiéronse luego al Sud sudoeste, pasando por medio de ocho islas, hasta doblar la punta de la última, que es la de Sanghir, donde pusieron la proa á *Siao;* de allí á *Panguinsara;* y por entre las islas de *Suar* y *Meanguis*, hicieron rumbo al S. E. y descubrieron las islas de *los Malucos*. Finalmente, gobernando hacia el E., embocaron, entre *Mari* y *Tidore*, con dirección al puerto (1).

Fué tal la alegría de todos, que se hizo descargar la artillería; espontánea manifestación, muy propia del caso, si se considera que habían pasado dos años y tres meses, menos dos días, en busca de aquel novísimo *Aureo Quersoneso*, tan poco distante del antiguo, como llamaban los romanos á la península de *Malaca*.

El 8 de Noviembre de 1521, viernes, á las tres de la tarde, fondearon en la isla de *Tidore*, perteneciente á las *Malucas*.

Recibióles el Sultán Almanzor con sinceras demostraciones de amistad (2): quiso que su isla se

(1) Del «Libro de las pazes e amistades que se an hecho con los Reyes e Señores de las Yslas e tierras donde hemos llegado siendo los Capitanes gonçalo gomez despinosa e juan sebastian del Cano e el maestre juan batista governadores del Armada quel emperador nuestro señor envia al descubrimiento del especieria e yo Martin Mendez Contador della = Año de 21 =» entresacamos la siguiente relación de todo lo que les pasó, desde que llegaron á la isla de Cebú hasta la de Tidori, hecha por el piloto Juan Carvallo por órden de los dichos Capitanes y Contador, al Rey de Tidori Suratan Mançor: «La armada del emperador nuestro Señor que venia en busca de las yslas de Maluco vino a aportar a la ysla de çubu donde un Capitan general que venia en la dicha Armada e otras personas fueron muertos por traiçion que en la dicha ysla de çubu les hiçieron por quanto el dicho Capitan general avia hecho paz e amistad con el Rey de la ysla de Çubu y despues de matar esta gente salimos con tres naos del puerto de çubu e a causa de aver poca gente en las naos dehisimos una nao e venimos por la ysla de quepit en busca de piloto para las yslas de maluco e despues fuymos asta buruque donde hezimos paz con el Rey de burney salieron de burney muchas canoas e pataus (paraos) para tomar las naos si pudieran e de que nosotros vimos esto hezimos velas las naos porque la gente estaba doliente e flaca e no estaba para pelear e tomamos de cinco juncos questaban en la canal de burney un junco e un patao e luego otro dia tomamos otro junco en el qual venia el hijo del Rey de loçon de los quales juncos tenemos en la nao Vitoria ciertos hombres para el Rey nuestro señor e para que vean las cosas de Castilla en los quales juncos no hallamos piloto ninguno para maluco e despues viniendo a la ysla de poloan tomamos otro junco en el qual venia el Señor de la ysla de poloan el qual dixo que queria ser amigo del emperador nuestro señor y nos dio una carta para el emperador nuestro señor y nos dio cierto aRoz para vastimento de las naos e nosotros le soltamos a el e los que con el venian e le dimos su junco e desta ysla de poloan partimos para mendanao porque alli decia un moro que teniamos en la nao Vitoria que hallariamos piloto para maluco yendo medio camino junto a la ysla de quepit vino un patao azia las naos el qual patao tomamos con veynte personas e por tomallo se quemaron dos hombres de las naos de que murieron e luego como tomamos estos hombres preguntamos por algun piloto para maluco e un hombre dellos dixo que sabia alla el qual segun despues parecio mintio e despues nos llevo este hombre a las yslas de andigar e çarragany donde tomamos dos pilotos para venir a su ysla de tidori e el uno se huyo una noche en el camino con otros dos hombres en la ysla de sangil e el otro nos truxo donde agora estamos el qual piloto tenemos en la nao Vitoria con los otros hombres que tomamos en el patao de mendanao e que nosotros todo esto que avemos hecho lo hezimos por venir a las yslas de maluco e a su tierra donde agora estamos y no por hazer mal a ninguno e agora nosotros por le servir le queremos dar los hombres todos que tomamos en el patao de mendanao e el piloto que tomamos a arragany (Sarangani) para que el los envie a sus tierras salvo dos hombres de los de mendanao que queremos llevar a Castilla e asi mesmo le queremos dar tres mugeres que en las naos traemos del junco que tomamos del Rey de loçon cabe burney las quales mugeres los governadores e oficiales del Armada se las presenten en nombre del emperador e Rey de Castilla nuestro señor e le entregue aquellos hombres de mendenao para que los envien a su tierra porque la boluntad del emperador nuestro señor es de tener paz e amistad con quien la quiere tener con el.» A. de I. 145.—7.—7. Ms. 16 hojas en folio. Dicha entrega hicieron el 14 de noviembre.

(2) «En viernes ocho dias del mes de noviembre de myll e quinientos e veynte e un años surgimos en las naos trinidad e Vitoria que Dios salve en la ysla de tidori ques una de las yslas del maluco donde ay el clavo de girofle e luego que las naos fueron surtas en el puerto de la dicha

llamase en adelante Castilla; cargó de especiería las naves; y después de mil protestas de que quería ser verdadero y fidelísimo amigo del Rey de España, abrazó al Capitán general con grande afecto y le dió práctico hasta otra isla inmediata. El General recompensó al rey de Tidore sus buenos oficios, regalándole algunas escopetas y cuatro barriles de pólvora.

El 18 de Diciembre hiciéronse los españoles á la vela.

Empero, advirtiendo que la nao *Trinidad* hacía mucha agua, acordaron que el capitán Juan Sebastián del Cano adelantase su viaje á España por el Cabo de Buena Esperanza, en la nao *Victoria*, cargada de clavo y conduciendo las cartas de los reyes del Maluco; y que luego que estuviese carenada la *Trinidad*, diese la vuelta de Panamá, para que, descargando allí el clavo, fuera transportado por el istmo á la contracosta; y en otra embarcación, conducido más pronta y seguramente á España.

El 21 de Diciembre, salió definitivamente Sebastián del Cano, del puerto de *Tidore*, poniéndose en derrota, con cuarenta y siete españoles de tripulación y trece indios, y rumbo hacia el S. O.

Arribó á *Mailua*, 11° de latitud austral, y salió el 26 de Enero, fondeando el día siguiente cerca de *Timor*, donde proveyó de víveres y atajó una pendencia (de la cual murió parte del equipaje), ajusticiando á los principales promotores de ella, y perdonando á los cómplices, por razones de alta política. Bartolomé de Saldaña y Martín de Ayamonte se fugaron á nado, á dicha isla, el 2 de Febrero por la noche.

Partió de aquella isla el 11 de Febrero, gobernando por aquel gran golfo del mar Indico, llamado *Laut-Cbidol*, entre O. y S., para evitar el encuentro con los portugueses; apartándose, por consiguiente, de *Sumatra*, *Pegu*, *Bengala*, *Calicut*, *Goa*, *Ormuz* y de toda la costa de la India mayor; y colocándose á la altura de 42° de latitud austral, para poder doblar con más facilidad el Cabo de Buena Esperanza; logrólo, después de continuados esfuerzos y contratiempos, tras siete semanas de pruebas intentadas y frustradas, sin recalar en Mozambique, adonde le proponían algunos ir á refrescar los víveres, negándose resueltamente á ello, secundado por la mayor parte de los castellanos, que preferían morir, á dejar de enfilar el rumbo directamente á España.

Doblado el Cabo, navegó la *Victoria* al N. O. durante dos meses continuados sin tocar en puerto alguno, muriendo en dicho tiempo unos veinticinco tripulantes entre indios y españoles. Y si Dios no les hubiese favorecido con buen tiempo, perecieran todos sin remedio.

ysla vinieron a la nao trinydad dos hombres criados del Rey de la dicha ysla e dixeron que el Rey de la dicha ysla los enviaba á las naos a saber que de donde eran las naos y que gente eramos á lo qual les fue respondido a los dichos mensajeros del Rey de tidori por los Capitanes e governadores gonçalo gomez despinosa e juan sebastian del Cano e el maestre juan batista e mi el contador martin mendez que las naos e gente que en ellas venian heran del emperador e Rey de Castilla nuestro señor don Carlos Reyes e Señores della e a tratar las mercadurias que ay en las dichas yslas e que con este pensamiento salieron de Castilla las naos e gente que en ellas venian e con esto se despidieron los dichos mensageros de los Capitanes e oficiales susodichos.

»E luego a un poco volvieron los dichos mensageros del Rey de tidori a la dicha nao trinydad e digeron que ya avian dicho al Rey de tidori todo lo que los Capitanes e oficiales le avian dicho e que el Rey de tidori dezia que fuesen muy bien venidas las naos e gente que en ellas venian quel holgaba mucho de tener al emperador e Rey de Castilla por amigo e que asi tenia a sus cosas quel vernia a las naos que ya el sabia que era gran Rey el de Castilla a lo qual fue respondido por los dichos governadores e oficiales que las naos e gente toda estaban a servicio del Rey de tidori e que podia azer dellas lo que quisiese porque asi lo manda el emperador e Rey de Castilla nuestro señor.

»Sabado nueve dias del mes de noviembre del dicho año envio el Rey de tidori un mensagero de los dos ya dichos el qual se llama daul a la nao trinydad el qual dijo a los Capitanes e governadores gonzalo gomez despinosa e juan sebastian del Cano e el maestre juan batista en presencia de mi martin mendez Contador del Armada que el Rey de tidori queria benir a las naos e que mandase decir a los Capitanes que ninguno truxese armas en las naos porque el ni los suyos que con el venian no trayan armas porque donde ay paz e amistad no a menester traer armas a lo qual fue respondido por los dichos governadores que asi se aria como el Rey de tidori lo enviaba a mandar e que asi lo tenian los Capitanes e governadores e gente toda de las naos a el como verdadero amigo del emperador e Rey de Castilla nuestro señor.

»E luego dende a un poco vino el dicho Rey de tidori en una canoa con otros muchos hombres principales de su ysla en otras canoas a bordo de la nao trinydad e dixo a los Capitanes e governadores gonçalo gomez despinosa e sebastian del Cano e el maestre juan batista de ponseron en presencia de mi martin mendez Contador del Armada quel era amigo del emperador e Rey de Castilla y que asi lo tenia en su coraçon e que ya tenia noticia el del Rey de Castilla que era gran señor que dos años abia que soño destas naos que venian a su ysla e que despues lo saco por astrologia e por la luna como estas naos abian de venir a su ysla por lo qual dava gracias a dios que asi lo abia hecho en traellos asi a su ysla e los dichos Capitanes e oficiales ofrecieron al dicho Rey de tidori las naos e gente que en ellas abia para su servicio diziendole que el emperador e Rey de Castilla nuestro señor asi lo mandava e los dichos governadores e oficiales le hizieron un presente en nombre del emperador e Rey de Castilla nuestro señor al dicho Rey de tidori de ciertas ropas e cosas de seda e otras de las de Castilla de lo qual dio las gracias el dicho Rey de tidori e asi mesmo hizo otras muchas ofertas al emperador e Rey de Castilla nuestro señor e asi mesmo fueron dados otros muchos presentes e cosas a los governadores e hombres principales de la dicha ysla que con el venian en presencia del dicho Rey de tidori.» Ibid.

Obligados, finalmente, por la necesidad, extenuados por la fatiga y por el hambre, se dirigieron á la isla de Santiago, del Cabo Verde, frente al pueblo de Ribera grande, jurisdicción del Rey de Portugal; donde, desembarcando en un esquife el contador Martín Méndez con otros doce hombres (1), narraron al gobernador sus infortunios para moverle á compasión y lograr el socorro apetecido.

Sordo, empero, éste á sus lamentos, se apoderó del esquife, declaró presos, en nombre del Rey de Portugal, á los que lo tripulaban, é hizo inmediatas diligencias para incautarse de la nave.

Sospechando del Cano el intento del gobernador, levó anclas á toda prisa; y con la poca gente que aun le quedaba, en peor situación de la que tenían al llegar á dicha isla, y con la triste perspectiva de ver frustrada su colosal empresa al finalizarla, cual si naufragase su nave al llegar al puerto; se lanzó de nuevo á la fortuna de los mares, coronando de esta suerte con el feliz éxito de su viaje la empresa más audaz que hasta entonces habían presenciado los siglos.

En efecto: el día 7 de Septiembre, con el favor de Dios, entraron en la barra de Sanlúcar *diez y ocho* hombres, la mayor parte enfermos, resto de aquellos sesenta que habían salido de *las Malucas*, y de los doscientos sesenta y cinco que partieron de aquella misma barra, cerca de tres años antes; habiendo navegado, según sus cálculos, 14,460 leguas, y dado la vuelta al mundo con rumbo de Levante á Poniente, hallándose por lo tanto con un día menos en la cuenta de su circumnavegación.

El 8 llegaron á Sevilla, descargando toda la artillería en demostración de júbilo; y desde la nao, saltando en tierra, se dirigieron en camisa, descalzos y con una vela en la mano, á la iglesia mayor de la ciudad, para dar gracias al Señor por haberles conducido salvos hasta el punto de su primera partida.

Llegó la nueva al Emperador, en Valladolid, y ordenó que inmediatamente se pusiera en libertad á Alvaro de la Mezquita, y á la mujer é hijos de Magallanes; y á Juan Sebastián del Cano escribió, con fecha 13 de Septiembre, dándole las gracias y ordenándole se pusiese en camino para la Corte, con las personas de más peso que hubiesen llegado en la nao; proveyéndoles el Emperador de cuanto necesitasen, á cargo de las arcas reales.

Por R. C. expedida en Valladolid á 22 de Octubre de 1522, mandó el Emperador á los Oficiales de la Casa Contratación de Sevilla, que por conducto de Domingo de Ochandiano le enviasen todos los libros y escrituras de gastos, asientos y capitulaciones que se hicieron al tiempo que se despachó la armada, y cualesquiera otras relaciones tocantes á ella; así de salarios, gente y mantenimientos, como de todas las relaciones y escrituras que les hubiese entregado Juan Sebastián del Cano; en especial los padrones y relaciones del viaje y descubrimiento verificado.

El Emperador mandó entregar á su Factor Cristóbal de Haro ó á su poder habiente todas las muestras de especiería, quedando la octava parte en la casa de Contratación. Dicho apoderado, llamado Diego Díaz, firmó haber recibido en 14 de Noviembre, 520 quintales y 23 libras de clavo en 415 costales, y un costal de escobaje.

Al Rey de Portugal se le apremió para que enviase á Castilla los 13 españoles y al indio presos en Santiago de Cabo Verde, quienes permanecieron en dicha isla durante cinco meses y diecisiete días. La causa de que los prendiesen atribuyeron algunos á un tal Simón, que dijo ser de Burgos y de linaje Caldeo, y era portugués, el cual quiso sincerarse en Sevilla, declarando á su favor tres de los presos, llamados: Roldán de Arbot, flamenco; Pedro de Tolosa y Tomás Fernández, ante el Teniente de Asistente, licenciado Diego de Medina, á 22 de Abril de 1523.

A Sebastián del Cano premió el Emperador, otorgándole un escudo de armas cuyos cuarteles, alusivos á varias circunstancias del viaje, llevaban por cimera un mundo con esta letra: *Primus circumdedisti me.* Hízole, además, merced de 500 ducados de oro cada año durante su vida, y que pudiese llevar dos hombres para guarda de su persona, armados de todas armas.

Al contador Martín Méndez, á Francisco Albo, á Simón de Alcazaba y al maestre Miguel de Rodas, á quienes (en vista de su promesa) el rey armó caballeros, les fueron dispensadas otras gracias y honras; sin olvidar la gente de tripulación, á la que fué concedida la cuarta parte de la veintena de los 533 quintales de clavo, y cantidad de canela, nuez moscada y sándalo, que constituían la carga de la nao.

Las hazañas de los héroes, que *por primera vez* dieron la vuelta al mundo, debieran estar consignadas con letras de oro en los fastos de nuestra historia.

La humanidad entera ha de tributarles perpetuo reconocimiento.

(1) Consta este número de la carta del Emperador (Valladolid, 13 de Septiembre 1522) á Sebastián del Cano, donde dice: «En los trece hombres que vos fueron tomados en las islas de Cabo Verde, yo he mandado proveer para su deliberación lo que conviene» Herrera no cuenta más que los doce siguientes: Martín Méndez, Pedro de Tolosa, Ricarte de Normandía, Roldán de Arbot, Maestre Pedro, Juan Martín, Simón de Burgos, Felipe de Rodas, Gómez Hernández, Ocacio Alonso, Pedro Chindurza y Vasquito Gallego. Década III, libro 4.°, cap. 1.°, pág. 110. Vid. Colec. de Navarrete, tomo IV, pág. 94. El que hacía el n.° 13 se llamaba Tomás Fernández y además el Indio Manuel.

Antes de terminar este artículo, honraremos nuestras páginas con sus nombres, que nos ha conservado la fidelísima diligencia del Cronista general de Indias, Antonio de Herrera, en *sus Décadas*. Son los siguientes: Capitán, del Cano; Miguel de Rodas, maestre; Martín de Insaurraga, piloto; Miguel de Rodas, marinero; Nicolás Griego, Juan Rodríguez, Vasco Gallego, Martín de Judicibus, Juan de Santander, Hernando de Bustamante, Antonio Lombardo, Francisco Rodríguez, Antonio Fernández, Diego Gallego, Juan de Arratia, Juan de Apega, Juan de Acurio, Juan de Zubieta, Lorenzo de Iruña, Juan de Ortega, Pedro de Indarchi, Ruger Carpintete, Pedro Gasco, Alfonso Domingo, marinero; Diego García, Pedro de Valpuesta, Simón de Burgos, Juan Martín, Martín de Magallanes, Francisco Alvaro y Roldán de Argote (1).

Acerca del fin y último paradero de la nao *Victoria*, refiere Gonzalo Fernández de Oviedo, testigo contemporáneo de los hechos, en el capítulo primero del libro último de la parte primera de su *Historia general de las Indias*, lo siguiente: «Después (de su primer viaje) hizo aquella nao (la *Victoria*) un viaje desde España á esta ciudad de Sancto Domingo de la Isla Española, y tornó á Sevilla, y desde Sevilla volvió á esta isla, y á la vuelta que volvió á España, se perdió, que nunca jamás se supo della, ni de persona de los que en ella iban.»

Antonio de Pigafeta, que figura en la relación con el nombre de Antonio Lombardo, fué asimismo á Valladolid para visitar á la majestad del Emperador Carlos V; á quien, no pudiendo presentar oro, plata, ni piedras preciosas que fueran dignas de la grandeza de tan alto Príncipe, le entregó un libro escrito de su mano, del cual hemos entresacado parte de estas noticias y donde se halla anotado, día por día, cuanto ocurrió en este primer viaje alrededor del mundo.

Partióse después Pigafeta á Lisboa para dar noticias al serenísimo Rey de Portugal, de sus vasallos hallados en *las Malucas* y otros puntos, durante el viaje.

Trasladóse luego á Francia, donde presentó á la serenísima señora Regente, madre del Rey Cristianísimo, algunos dones de las cosas traídas consigo de dicho viaje; y finalmente, ofreció otra copia de su libro al reverendísimo Gran Maestre de Rodas, Felipe Villiers de L'Isle-Adam.

La Providencia de Dios, flotando siempre sobre las miserias de los hombres, condujo como por la mano á la nao *Victoria*, á través de los mares de Occidente y de Oriente; para que descubiertas de este modo las regiones del universo mundo, se abriese el campo á la predicación evangélica en sus vastas latitudes; y sugirió á los Reyes Católicos la idea civilizadora de la conquista, con el altísimo fin de que, entrelazándose la Cruz con la Espada, se mancomunasen los intereses de ambas Majestades, del cielo y de la tierra, haciendo servir las conquistas de los reyes de este mundo, para facilitar las eternas del Rey de la gloria.

VII Y ÚLTIMO

LOS RESTOS DE LA ARMADA. LA NAO TRINIDAD.

El Capitán Gonzalo Gómez de Espinosa, sucesor de Magallanes en el mando de la Armada, tenía cargada la *Trinidad* con mil quintales de clavo, y se hallaba ya dispuesto á zarpar del surgidero de Tidore para regresar junto con la *Victoria* á España, cuando notó que su nave hacía agua. Dieron sin descanso durante ocho días á la bomba para achicarla, mas en vano: aquélla aumentaba entrando á chorros por la quilla. Fué indispensable descargar el buque y carenarlo; operación en la que invirtieron cerca de cuatro meses, durante los cuales construyeron una factoría Real, depositando en ella las mercancías propias para el rescate, la artillería de la *Concepción* y *Santiago*, y los aparejos sobrantes á bordo, dejándolo todo á cargo de Juan de Campos, escribano; Luis del Molino, Diego de Arias, Alonso de Cota, genovés, y Maestre Pedro, lombardero; quienes á la par que la lengua del país debían aprender el manejo comercial característico de la región en que vivían, á fin de que al llegar las futuras expediciones de castellanos, hallasen por este lado superadas las principales dificultades de su empresa.

Con tales intentos para lo futuro, habían procurado y obtenido del Cano y Espinosa afianzar sus amistades con los régulos y sultanes del Maluco. Enterado en efecto Suratan Manzor por dos emisarios de que la misión de *los Castillas* era pacífica y ordenada por el Rey de España, celebró una entrevista con el Capitán; primero, desde sus bateles respectivos, y luego á bordo de la Capitana, donde se verificó el reconocimiento de vasallaje. Entregó entonces el General al Sultán «en señal de señorío é como á subjeto de la corona Real de Castilla, una bandera real de las armas de Castilla y ciertos tiros de artillería que el mismo rey le pidió para su defensyón de otro que les quisiese mo-

(1) Década III, libro 4.º, capítulos 4 y 13.

lestar é apartar del dicho señorío de Castilla, y le dió otras cosas muchas á nombre de su Majestad, y como su capitán le prometió y juró quél sería defendido y amparado de otras cualesquier personas que le quisiesen hacer mal ó daño é que sería muy bien tratado de su Majestad, é de los otros Reyes de Castilla, de lo cual todo, el dicho Rey de Tidori fué muy alegre y contento, y quedó por súbdito é vasallo de su Majestad é de la corona Real de Castilla.» El mismo juramento de fidelidad hicieron los reyes: Yuzupata, de Gilolo, el 16 de Noviembre de aquel año; Quichilvina, de Maquian, en 19 del mismo mes; Çubaçulu, de Bachian y el niño Aboayat, de Ternate, en la persona de su tutor Quichildornes, á 17 de Diciembre; todos los cuales se reconocieron por amigos y aliados de los reyes de Castilla (1).

(1) «Sabado deziseis dias de nobiembre de myll e quinientos e veynte e un años estando las naos trinydad e vitoria que dios salve surtas en el puerto de la ysla de tidori una de las de maluco donde ay el clavo de girofle vino a bordo de la nao trinydad yosopota Rey de la ysla de jilolo ques junto cabe la ysla de tidori dixo a los Capitanes e governadores juan sebastian del Cano e gonçalo gomez despinosa e al maestre juan batista en presencia de mi martin mendez Contador que al presente soy de la Armada como el avia venido a ver al Rey de la ysla de tidori e a ver las naos del Rey de Castilla que supo questaban en la ysla de tidori e que se venia a ofrecer por amigo del Rey de Castilla e que podia mandar en toda su tierra lo que el Rey de Castilla quisiese que si las naos avian menester algo de su ysla e tierra de jilolo que los Capitanes e oficiales lo dixesen quel estaba presto de lo cumplir en todo lo que pudiese que clavo en su ysla no se cogia al presente sino obra de ocho o diez baares que sea bueno que todo lo otro es bramo pero que de aqui a siete o ocho años plaziendo a dios ara labrar los arboles del clavo en su tierra e terna clavo bueno para servir al Rey de Castilla que si madera quisiere o bastimentos de sagun e otras cosas que en la dicha ysla de jilolo ay e asi mesmo gente para azer guerra en alguna ysla quel Rey de Castilla puede mandar en su tierra e ysla de jilolo como suya propia del Rey de Castilla e que para esto quel enviaria una carta firmada de su mano al Rey de Castilla e que asi mesmo los Capitanes e oficiales del Rey de Castilla le diesen una carta firmada de sus nombres de la paz e amistad que ante ellos en nombre del Rey de Castilla azen al qual le fue respondido por los dichos governadores e oficiales que las naos e gente dellas estaban a servicio de yosopota Rey de la ysla de jilolo e que podia mandar en ellas e a la gente dellas como cosa suya porque asi lo manda el emperador e Rey de Castilla nuestro señor e que le tenian en merced las ofertas que les haze de bastimentos e otras cosas que a dios gracias al presente las naos no tienen necesidad de cosa alguna e que de la amistad e paz que con el emperador e Rey de Castilla nuestro señor quiere tener que dello huelgan mucho quel emperador e Rey de Castilla olgara mucho de su amistad que le azen saber que es señor que sabe onrrar mucho a los que su amistad quieren e a los que le sirben aze muchas mercedes e en señal de la amistad e paz susodicha los dichos Capitanes e oficiales presentaron al dicho Rey de jilolo ciertas cosas de las de Castilla las quales cosas el ressivio en nombre del emperador e Rey de Castilla nuestro señor e quedo aziendo muchas ofertas e gracias.

»Jueves dezinueve dias del mismo mes de diziembre de mill e quinientos e veynte e un años el dicho Rey de la ysla de jilolo envio una carta para el emperador e Rey de Castilla nuestro señor de la amistad e paz que con los Capitanes e oficiales susodichos izo en nombre del emperador e Rey de Castilla nuestro señor la qual carta envio con un criado e asi mesmo envio para el Rey nuestro señor un papagallo colorado e un pino del arbol de los de la ysla de jilolo e un poco de clavo de girofle limpio en un costal diziendo que en su tierra no abia otra cosa que le enviar que si otra cosa ubiera tambien se lo enviara e los dichos Capitanes e governadores e oficiales dieron otra carta de paz e amistad para el dicho Rey de jilolo firmada de sus nombres y de mi el Contador martin mendez = Martin Mendez = (hay una rubrica).

»Martes decinueve dias del mes de noviembre de mill e quinientos e veinte e un años... vino a bordo de las naos en una canoa quichilvina Rey de la ysla de maquian estando el Rey de tidori dentro de la nao trinydad en su presencia dixo el dicho quichilvina Rey de la ysla de Maquian a los Capitanes e governadores gonçalo gomez despinosa e juan sebastian del Cano e al maestre juan batista en presencia de mi Martin Mendez Contador del Armada quel queria ser amigo del Rey de Castilla e que cada e quando que fuesen naos del Rey de Castilla a su ysla de maquian el las favoreceria e aria toda la onrra que pudiesse e les daria del Clavo que en la dicha su ysla oviese e que los dichos governadores le diesen lisencia para poder entrar en la dicha nao trinydad lo qual los dichos Capitanes e governadores dixeron que las naos e sus personas estaba todo a su servicio e que podia mandar de todo como de cosa suya el qual Rey de maquian entro en la dicha nao trinydad en presencia del dicho Rey de tidori e los dichos Capitanes e oficiales presentaron al dicho Rey de Maquian ciertas cosas de las de Castilla en señal de la paz e amistad que con el emperador e Rey de Castilla nuestro señor queria tener = Martin Mendez = (hay una rubrica).

»Lunes honze dias del mes de noviembre de mill e quinientos e veinte e un años estando las naos trinydad e Vitoria que dios salve surtas en el puerto de la ysla de tidori ques una de las de maluco donde ay el clavo de girofle vino a bordo de la nao trinydad en una canoa quichil dornes hermano del Rey de la ysla de terrenate una de las de maluco e dixo a los governadores gonçalo gomez despinosa e juan sebastian del Cano e al maestre juan batista en presencia de mi Martin Mendez Contador del Armada como Aboayat Rey de la ysla de terrenate su hermano enviaba a dezir a los capitanes e oficiales del Armada quel era amigo del emperador e Rey de Castilla e quel Rey de Castilla podia mandar la ysla de terrenate como suya propia que si las naos querian yr a su ysla de terrenate que nos daria todo el clavo que en la dicha ysla ubiese e que en la dicha ysla de terrenate siempre azian mucha onrra a los estrangeros e que a nosotros e a las naos por ser del Rey de Castilla nos arian mucha mas onrra a lo qual le fue respondido al dicho quichil dornes por los dichos governadores e capitanes e oficiales como le teniamos en merced al Rey de terrenate la mucha onrra que nos queria azer por ser del Rey de Castilla nuestro señor quel emperador e Rey de Castilla nuestro señor olgara mucho de lo tener por amigo al Rey de terrenate e a los otros Reyes e señores de las yslas de maluco e asimesmo quel emperador e Rey de Castilla

El difunto Francisco Serrano había asesorado á Almanzor de que aquellas Islas pertenecían de derecho á la conquista de los Reyes Católicos (1). Según declaración jurada hecha por Gonzalo Gó-

nuestro señor seria sabidor de la mucha onrra que el Rey de terrenate nos queria azer en su ysla por ser del Rey de Castilla pero que las naos no podian ir de aqui deste puerto donde estaban porque abia mucho tiempo que abiamos partido de Castilla que no abiamos de estar aqui mucho que nos abiamos de partir presto para Castilla e que a esta causa las naos no podian ir de aqui a ninguna parte que plaziendo a Dios quando otras naos vinieren de Castilla podrah ir a la dicha ysla de terrenate e al dicho quichil dornes hermano del Rey de terrenate le fueron presentadas ciertas cosas de las de Castilla por via de paz e amistad.

»Miercoles quatro dias del mes de diciembre de myll e quinientos e veynte e un años estando la nao trinydad e Vitoria que dios salve surtas en la dicha ysla de tidori vinieron a la nao trinydad quichil dornes e chilipati e Raja lilil e guayiquo hermanos de aboayat Rey de la ysla de terrenate el qual Rey es de edad de diez años e dixeron a los capitanes e governadores juan sebastian del Cano e gonçalo gomez despinosa e al maestre juan batista en presencia de mi Martin Mendez como contador de la Armada quel Rey de terrenate su hermano e ellos estaban a servicio del Rey de Castilla e que el Rey de Castilla podia mandar la dicha ysla de terrenate como suya todo lo que quisiese que su hermano el Rey le escriviria una carta para el Rey de Castilla nuestro Señor ofreciendole la dicha ysla por suya e que la madre del Rey de terrenate su hermano e el Rey de terrenate estan en casa del Rey de tidori en la dicha ysla del Rey de tidori por quanto el Rey de tidori es padre de la Reyna de terrenate madre del Rey de terrenate que si los capitanes e oficiales quisieren ablar al Rey de terrenate su hermano e a su madre del dicho Rey que en casa del Rey de tidori les pueden ablar e ver a los quales les fue respondido por los dichos capitanes e oficiales que las naos e gente dellas estaban a servicio de la Reyna e del Rey de terrenate su hijo e que podia hazer dellas todo lo que quisiese por quel emperador e Rey de Castilla nuestro señor asi lo mandaba e quel olgaba mucho de tener por amigo al Rey de terrenate e a todos los Reyes e señores de las yslas de maluco que plaziendo a dios quando otras naos viniesen de Castilla podrian ir a la ysla de terrenate e servirian al Rey de terrenate en todo lo que mandase a los quales hermanos del Rey de terrenate les fueron presentadas ciertas cosas de las de Castilla por via de paz e amistad.

»E luego en este dicho dia el Capitan juan sebastian del Cano e yo el contador Martin Mendez fuimos a tierra a casa del Rey de tidori a hablar con la Reyna de terrenate o con el Rey Aboayat su hijo el qual es de edad de diez años poco mas o menos e la dicha Reyna de terrenate madre del dicho Rey de terrenate dixo que ella e el Rey de terrenate su hijo que presente estaba e la ysla de terrenate estaban a servicio del Rey de Castilla e que podia mandar la dicha ysla de terrenate el Rey de Castilla como cosa suya e asi lo tenian por amigo verdadero a lo qual le fue respondido que el emperador e Rey de Castilla nuestro señor los tenia por amigos e hermanos a ella e al Rey de terrenate su hijo e que podia mandar las naos como suyas que placiendo a dios quando otras naos vinieren de Castilla irian a su ysla de terrenate e le servirian en todo lo que mandase e a la dicha Reyna de terrenate le fueron presentadas ciertas cosas de las de Castilla por via de paz e amistad.

»En martes decisiete dias del mes de diciembre de myll e quinientos e veinte e un años vino quichil dornes hermano del Rey de terrenate e truxo una carta para el emperador e Rey de Castilla nuestro señor = Martin Mendez = (hay una rubrica).

»Lunes deciseys dias del mes de diciembre de myll e quinientos e veynte e un años... estando con el dicho Rey de tidori ablando el dicho Capitan e yo el Contador vino çubaçulu Rey de las yslas de bachan una de las yslas de maluco donde ay el clavo de girofle e dixo el dicho Rey de bachan al dicho capitan juan sebastian del Cano e a mi el Contador Martin Mendez en presencia de çuratan Mançor Rey de la ysla de tidori como el era amigo e servidor del Rey de Castilla e que estaba el e su ysla de bachan a servicio del Rey de Castilla e quel Rey de Castilla podia mandar la dicha ysla como suya que cada e quando las naos de Castilla fuesen a su ysla de bachan que les daria todo el Clavo que en la dicha ysla ubiese e las aria toda la onrra que pudiese por ser del Rey de Castilla. . e pues el era amigo e servidor del Rey de Castilla que le diesemos una carta de fabor e de seguro e asimesmo una bandera de Armas Reales del emperador nuestro señor para que ningun portugues ni otra persona alguna sea osado a le hazer mal ni daño en su tierra pues es amigo e servidor del Rey de Castilla e su ysla de bachan esta a su servicio e asi mesmo quel quiere escrevir otra carta para el Rey de Castilla nuestro señor de la paz e amistad que con el tiene a lo qual le fue respondido por nos el dicho capitan e contador que nosotros les dariamos una carta de fabor e seguro e asi mesmo una bandera de Armas Reales de Castilla ques ansi cierto que si los portugueses viesen vandera o carta del Rey de Castilla nuestro señor que ellos no osaran parar en todas las yslas de Maluco quanto mas ofendelle e que allende desto que ay en la ysla de tidori quedan quatro hombres de Castilla que cada e quando que algunos portugueses viniesen a su ysla de bachan que los envie a llamar e ellos iran a la dicha ysla de bachan e le ayudaran en todo lo que pudieren pero que somos cierto que quando los portugueses sepan que naos de Castilla an venido a las yslas de maluco que ninguno dellos osara venir a ellas a lo qual el dicho Rey de bachan dixo que asi lo tenia el por cierto que siendo el amigo del Rey de Castilla que los portugueses no le avian de azer a el enojo alguno...

»Martes decisiete dias del mes de diziembre del dicho año çubaçulu Rey de bachan dio una carta para el emperador e Rey de Castilla nuestro señor e asi mesmo dio un muchacho de onze o doze años esclavo e dos baares de clavo de girofle e dos plumajes las quales cosas dixo que presentaran al emperador e Rey de Castilla por la amistad e paz que con el tenia el qual Rey de bachan dixo que no enviaba mas clavo al Rey de Castilla porque via que las naos estavan muy cargadas e al dicho Rey de bachan le fue entregado por el Capitan juan sebastian del Cano e por mi el Contador Martin Mendez una Vandera de Armas Reales de Castilla e una carta de la paz e amistad que tenia con el emperador e Rey de Castilla nuestro señor firmada de los governadores gonçalo gomez despinosa e juan sebastian del Cano e el maestre juan batista e de mi el Contador Martin Mendez = Martin Mendez = (hay una rubrica).» A. de I. 145.—7.—7.

(1) Bartolomé Leonardo de Argensola, en su *Conquista de las islas Molucas*, libro 1.º, afirma que Magallanes y Serrano murieron en un día. De las declaraciones juradas hechas por Gonzalo

mez de Espinosa, oyó éste decir á los habitantes de la isla de Tidore y á Pedro Alfonso, portugués: «Que cinco meses, poco mas ó menos, antes que este testigo llegase á la dicha isla (á primeros de Junio de 1521) había llegado allí D. Tristán con una carabela y un junco, el cual le dijeron que iba á buscar un Francisco Serrano portugués y á siete hombres questaban con él, los cuales le decían quel dicho Francisco Serrano estuvo once años en la dicha isla por razón que fué venido á la dicha isla por mandado del Rey de Terrenate, el cual como tuvo noticia quel dicho Francisco Serrano y otros estaban en las islas de Anbon perdidos, envió por él para tener por él conocimiento, y el dicho Francisco Serrano, le decían, que estuvo en la dicha isla, el cual aunque los (portugueses) de Malaca le escribían que se saliese y viniese de la dicha isla, les escribía que no quería hasta en tanto que el Rey de Portugal le enviase un navío en que se fuese, y este testigo oyó decir en la dicha tierra y al dicho Pero Alonso que la dicha priesa que se daba de Malaca para sacar al dicho Francisco Serrano de la dicha isla era porque se temía que *el dicho Francisco Serrano estaba concertado con Fernando de Magallains y le habia dado el dicho Francisco Serrano al dicho Fernando de Magallains los avisos de aquella tierra, para que demandase la conquista y descubrimiento de aquella tierra, porque conforme á la navegación y alturas que habia tomado, pertenecia a su Mag., y así el dicho Francisco Serrano dilataba su venida esperando al dicho Magallanes*, y al tiempo quel dicho D. Tristán llegó, como dicho tiene, oyó decir este testigo á los susodichos que lo que había pasado era que el dicho D. Tristán había requerido al dicho Francisco Serrano que se viniese con él, y durante algunos días el dicho D. Tristán y los que con él iban rescataron con los de la dicha tierra, como mercaderes, ciertos bahares de clavo, y teniéndolos recogidos tuvo nueva el dicho D. Tristán que en Bachan habían tomado los de la tierra á unos por tugueses un junco que tenían cargado y los habían muerto (1), y en sabiéndolo dejó el dicho Don Tristán el dicho clavo y carga y se salió de la dicha isla, y que estaba concertado entre él y el dicho Francisco Serrano que se viniese con él y el dicho Francisco Serrano lo tenía acetado pero que había de ser en un junco quél estaba haciendo al tiempo quel dicho D. Tristán se salió de la dicha tierra; y ansí mismo oyó decir á los susodichos que viendo el dicho D. Tristán quel dicho Francisco Serrano tenía mala voluntad para venir con él, se concertó con una mujer de la dicha isla, que le diese cierta poçoñia con que muriese el dicho Francisco Serrano, pues no le podía llevar, y ansí dende á quince ó veinte días después de la partida del dicho D. Tristán, murió el dicho Francisco Serrano de la dicha ponzoña; y este testigo no sabe ni ha oído decir de otra armada alguna que á la dicha isla llegase antes que este testigo; ni el dicho Francisco Serrano no tuvo en la dicha tierra factoría ninguna en nombre del Rey de Portugal, ni otro alguno, mas de como mercader tener con los de la dicha tierra contratación en comprar y vender» (2).

De este importantísimo documento se deduce: 1.° Que Francisco Serrano no tuvo en las Malucas factoría en nombre del Rey de Portugal, ni otro alguno antes de llegar las naos de S. M. Católica había pisado aquellas islas con carácter de emisario del Rey de Portugal; 2.° Que Francisco Serrano fué allá tan sólo en calidad de mercader; 3.° Que estuvo en inteligencias con Magallanes, haciéndole notar que las Malucas se hallaban comprendidas dentro la línea de demarcación de Castilla; 4.° Que con tales precedentes se determinó Magallanes de agenciar con el emperador Carlos V el descubrimiento de las Malucas, por vía de Occidente; 5.° Que el empeño de Serrano en permanecer en el Maluco, á pesar de la insistencia de los portugueses para que de él saliese, reconocía por objeto la esperanza de ver realizado su ideal, con la aparición de la armada de Magallanes por dicha vía; 6.° Que el género de muerte sufrido por Serrano fué la consagración, por decirlo así, de su heroismo; sucumbiendo en holocausto de aquel ideal y al veneno del portugués.

Consta, además, por declaraciones juradas de los testigos: Maestre Miguel de Rodas, Nicolao de Nápoles, Richarte de Normandía, Juan de Acurio, Gómez Fernández, Diego Gallego, Francisco Rodríguez, otro Miguel de Rodas, Juan Martín, Juan de Arratia, Ocacio Alonso, Antonio Fernández Colmenero, Juan Rodríguez de Huelva, Juan de Cubileta, Pedro de Tolosa y Fernando de Busta-

Gómez de Espinosa en Valladolid el día 2 de Agosto de 1524, se deduce, sin embargo, que la muerte de Serrano aconteció unos cinco meses antes de llegar la armada de Su Majestad Católica á Tidore, 8 de Noviembre de 1521; y Magallanes pereció el 27 de Abril del mismo año.

(1) El junco salió de Malaca á mediados de 1520; era su Capitán Simón Correa, que murió asesinado con otros siete portugueses, por muchos desaguisados hechos á los naturales, de palabra y obra, maltratándoles y tomándoles gallinas y cabras contra su voluntad. Así lo contó Calin, intérprete de Subasulu y combarcano de Simón Correa á Gonzalo Gómez de Espinosa y Sebastián del Cano; estando presentes los Reyes de Bachan y de Tidori, por encargo del primero. Vid. A. de I. 145.—7.—7.

(2) Probanza de Cristóbal de Haro acerca de lo ocurrido en la India á los tripulantes de la nao *Trinidad*, y otras incidencias hasta que regresaron á España, 15 de Mayo de 1527. (A. de I. Patronato, T. 2, 1. Colección de J. T. Medina, T. 2, pág. 124.)

mante, en el testimonio del interrogatorio, información y diligencias que se otorgaron en Badajoz por los apoderados de los Reyes de España y de Portugal sobre la posesión del Maluco (27 de Mayo de 1524): 1.° Que en Noviembre de 1521 llegó la armada de Magallanes á la isla de Tidore. 2.° Que preguntando el rey de Tidore á los capitanes y oficiales de la *Trinidad* y *Victoria* cuál fuese el objeto de su llegada; le contestaron que iban á tomar posesión de la isla en nombre del Emperador, Rey de Castilla; y que Almanzor los recibió dando gracias á Dios por su venida, diciendo que desde entonces para siempre reconocía á S. M. por Rey y Señor de Tidore, haciéndole entrega de la isla; y que en adelante quedaba él en ella por su gobernador; y esto aceptaron los capitanes y gente de S. M. 3.° Que el Rey de Tidore pidió y recibió de los españoles una bandera de armas de la corona real de Castilla, y algunos tiros de artillería para guarda y defensa de la isla á nombre de S. M. 4.° Que en señal de homenaje y sujeción puso el rey de Tidore las manos juntas sobre su cabeza, y ofreció presentes de cosas y frutos de aquella tierra á S. M. 5.° Que como demostración de alegría por dicho reconocimiento y vasallaje, los naturales celebraron solemnes fiestas, con juegos é instrumentos músicos, en especial tañendo sus *culintangan* (1). 6.° Que los reyes de Ternate, Motil, Maquian, Bachian y Gilolo, acudieron asimismo en diversos días con sus respectivas principalías, y prestaron reconocimiento de obediencia y vasallaje al Rey de Castilla, con iguales ceremonias, entregas, aceptación de banderas, regalos, y quedando por gobernadores de sus islas, para custodiarlas y defenderlas en adelante á nombre de Su Majestad cual lo había verificado el rey de Tidore (2).

(1) Instrumentos compuestos de campanas de bronce de varios tamaños formando escala, tocados con una especie de maceta de bombo.

(2) He aquí el Documento oficial de ratificación de la paz, amistad y alianza del Rey de Tidore con el Emperador y Rey de Castilla: «Miercoles veinte y siete dias del mes de noviembre de mill e quinientos e veinte e un años los capitanes e governadores gonçalo gomez despinosa e juan sebastian del cano el maestre juan batista e yo martin mendez Contador del Armada enviamos a decir al Rey de la ysla de tidori con uzman vezino de la dicha ysla de tidori que entendia la lengua castellana algo como los oficiales de las naos e marineros e gente toda decian que los tiempos se pasaban para poder bolver a castilla e que era bien que nos partiesemos luego con las naos porque mas valia quel emperador e Rey de Castilla nuestro señor fuese savidor de todo lo que emos descubierto que no esperar a cargar las naos que podria ser que por detenernos algo se pasasen los tiempos con que hemos de bolver a Castilla que nosotros no podemos acabar con la gente e oficiales de las naos sino que hagamos luego vela y ciertas mercadurias del Rey de Castilla que estan en tierra puestas en la casa de la factoria las mande guardar para que plaziendo a Dios quando las naos del Rey de Castilla vengan a estas yslas se las entreguen a sus oficiales.

»E luego dende a un poco vino el Rey de tidori a la dicha nao trinydad en una canoa e luego como fue a bordo de la dicha nao entro dentro e dixo a los dichos governadores e contador que se espantaba mucho de tan supita mudança como haziamos quel hera amigo verdadero e leal del Rey de Castilla e que por esto abia salido de su ysla e fue a las yslas de maquian e motil para hazer venir el clavo que en las yslas abia a las naos e que esta mudança no era otra cosa sino que algunos hombres que mal le querian nos abian dicho algunas palabras con que nos abian mudado el coraçon quel queria cargar las naos del Rey de Castilla y que le esperasemos quinze dias no mas e quel queria hazer juramento en su alcoran como moro de tener e cumplir la amistad e paz que tiene fecho con nos los dichos governadores e contador en nombre del Rey de Castilla porque vee que todos tenemos recelo que nos hagan alguna traicion los de la tierra como en otras partes nos an hecho e quel siempre nos a tenido e nos tiene a todos en su coraçon por ser del Rey de Castilla e que si nosotros nos fuesemos asi quel quedaba muy afrontado y en las yslas comarcanas dirian quel nos abia hecho alguna cosa porque nosotros nos abiamos ido asi lo qual el no a tenido en pensamiento antes de hazernos mucha onrra a lo qual le fue respondido por los dichos governadores gonçalo gomez despinosa e juan sebastian del Cano e el maestre juan batista al dicho Rey de tidori questo no lo haziamos sino porque la gente del Armada decian que se pasaba el tiempo para poder bolver a Castilla que ellos tenian por muy cierta la paz e amistad que abia hecho con ellos en nombre del emperador e Rey de Castilla nuestro señor e que por apaziguar a la gente de las naos que ellos eran contentos quel jure en su ley e Alcoran como moro de tener e cumplir e aber por firme e berdadera la amistad e paz que con ellos en nombre del Rey de Castilla hizo en presencia de mi el dicho contador martin mendez e que ellos asimesmo quieren jurar como fieles cristianos de asimesmo tener e cumplir la propia amistad e paz que en nombre del emperador e Rey de Castilla nuestro señor an hecho con el dicho Rey de la ysla de tidori e que asimesmo esperarian los dichos quinze dias que pide para cargar las naos a lo qual el dicho Rey de la ysla de tidori dixo que era contento e asi lo queria.

»E luego çuratan mançor Rey de la dicha ysla de tidori mando traer de tierra a la dicha nao un Alcoran y puso la mano encima e debajo del Alcoran e hizo su juramento como moro de tener e cumplir e aber por firme e verdadera la paz e amistad que tienen fecha con los dichos Capitanes e oficiales en nombre del emperador e Rey de Castilla nuestro señor e que en ningun tiempo que fuese la quebrantaria ni yria ni vernia contra ella.

»E luego los dichos Capitanes e governadores gonçalo gomez despinosa e juan sebastian del Cano e el maestre juan batista tomaron un crucifixo e pusieron las manos en el e juraron por dios e por santa maria e por la señal de la cruz que delante tenian de tener e aber por firme la amistad e paz que en nombre del emperador e Rey de Castilla nuestro señor an hecho con el dicho Çuratan Mançor Rey de la dicha ysla de tidori e de no yr ni venir contra ella en ningun tiempo que sea los quales juramentos fueron en presencia de mi el dicho contador martin mendez.

»E luego el dicho çuratan mançor dixo que le diesen una vandera de Armas Reales del Rey de

7.ª Que al volverse á sus tierras, llevaron enhiestas y desplegadas las banderas de Castilla en la proa de sus navíos, gritando: *¡Castilla, Castilla!* y detrás las suyas en señal de sujeción y por honra á la de S. M. 8.ª Que al partir las naos *Victoria* y *Trinidad*, dejaron varios oficiales en aquellas islas para que continuasen bajo el señorío del Emperador y Rey de Castilla.

Queda, por lo tanto, demostrado, con argumentos negativos y positivos, que el derecho *primi occupantis* respecto de las Malucas, correspondió á los Monarcas españoles (1).

Dispuesta para la vela, salió la *Trinidad* tripulada por cincuenta y cuatro hombres del puerto de Tidore, con dirección á Tierra Firme, donde se hallaba á la sazón Pedrarias de gobernador; el día 6 de Abril de 1522. A 14 de Febrero había fallecido el piloto de la Nao Juan López Carvallo.

Navegaron al N. hasta salir de las islas de Ternate y de Tidore; y luego diez ú once leguas al N.N.E., á lo largo de la de Batachina; y gobernando hacia el N. E., cosa de veinte leguas, llegaron á la de Doy; pasando después por entre las de Chaol y Batachina, que dejaron de la banda de estribor.

La víspera de Ramos descubrieron el cabo de este nombre, á dos y medio grados, desde donde dirigieron la proa hacia el Sur en demanda de Quimor, perteneciente al rey de Tidore, donde proveyeron de puercos, cabras, gallinas, cocos y bebida.

A los 20 de Abril salieron con viento favorable de aquel puerto, por el canal que forman las islas Batachina y Charam.

A principios de Mayo, se hallaban frente á las islas de San Antonio, ó de San Juan; y continuando la navegación hacia el N. E., á 11 de Julio pasaron por la isla de Cyco, situada en 19° largos de latitud N.; corriendo, con vientos contrários, hasta los 42° de la misma latitud.

Faltos de comida, con solo agua y arroz, hubieron de soportar grandes fríos, sin ropa con que abrigarse. Sobrevinieron enfermedades y en el paralelo 40 habían ya perecido treinta tripulantes. Tal contrariedad motivó su regreso al Maluco, del cual distaban quinientas leguas, yendo á fondear en medio de tres islitas; la mayor de las cuales, Pamo, contaba veinte habitantes. En ella se surtieron de agua de lluvia, dándose de nuevo á la vela para recalar en la costa de Zamafo, junto á la isla de Doy.

«Y allí hobieron nueva cómo los portugueses habían venido con siete velas á la isla de Ternati.»

Supo entonces Gonzalo Gómez de Espinosa (según consta de la declaración que dió en Valladolid. A. de I., L. 1.° de los papeles del Maluco): «Cómo Antonio de Brito, capitán del Rey de Portugal, con gente portuguesa estaba en la isla de Ternate, que es junto á la isla de Tidori, media legua poco más ó menos, y que allí hacía una fortaleza, y que le escribió una carta con el escribano de la dicha nao *Trenidad* que se llamaba Bartolomé Sánchez, requiriéndole é pidiéndole de parte de su Majestad que le enviase algund socorro é ayuda para llevar la dicha nao á la dicha isla de Tidori de donde había salido, porque la gente de la dicha nao estaba enferma, y mucha della se había muerto y no tenía gente con que la llevar» (2).

Castilla nuestro señor que la queria tener en señal de la dicha amistad e asi mesmo le diesemos una carta en que estuviese alguna firma del Rey nuestro señor porque holgaba el tener firma de tal Rey en su poder.

»E luego los Capitanes e governadores juan sebastian del Cano e gonçalo gomez despinosa e el maestre juan batista en presencia de mi martin mendez Contador de la dicha Armada dieron e entregaron al dicho çuratan mançor Rey de la ysla de tidori una vandera de Armas Reales de Castilla e una carta en que estaba la firma del emperador e Rey de Castilla e el dicho Rey la ressibio con mucho plazer.

»E luego el dicho çuratan mançor Rey de la dicha ysla de tidori dixo que pues abiamos de dexar ciertos hombres en la ysla de tidori que rogaba a los Capitanes e oficiales que le dexasemos seis hombres a lo menos e que hiziesen merced en nombre del Rey de Castilla de algunos tiros de Artilleria los quales tiros dixo que queria para servir al emperador e Rey de Castilla nuestro señor porque aquella ysla de tidori el la ternia por el Rey de Castilla de oy mas e asi se lo abia de escribir a lo qual los dichos Capitanes e governadores gonçalo gomez despinosa e juan sebastian del Cano e el maestro juan batista en presencia de mi el Contador martin mendez prometieron de dexar al dicho Rey quatro hombres entre los quales uno seria escrivano para tener quenta e raçon de las mercadurias e cosas que quedaran en la dicha ysla de tidori las quales mercadurias e cosas abian de quedar debaxo de la mano del Rey e en su amparo e guarda e asimesmo que en nombre del emperador nuestro señor le darian quatro lombardetas de bronce e un pasamuro e un falconete lo qual hazian por la amistad e paz e juramento que el dicho Rey de tidori a hecho con los Capitanes e oficiales en nombre del emperador e Rey de Castilla nuestro señor porque semejantes dadibas no se daban sino a donde ay mucha amistad e amor a lo qual el dicho Rey de tidori dixo que si lo tenia el en su coraçon e que adelante lo berian los quales tiros le fueron dados e le fueron señalados los hombres que en la dicha ysla abian de quedar.

»Lunes IX dias del mes de diciembre del dicho año fueron entregadas al Rey de la ysla de tidori las quatro lombardetas de bronce e el falcon e el pasamuro que le fue prometido de le dar.» Ibid.

(1) Vid. A. de I., Patronato, 1.—2. 1/15.—15.—Colección de J. T. Medina.—Tomo II, doc. 1.

(2) V. Colección de Navarrete, T. 4.°, págs. 378-388; y de Medina, T. 2.°, documento 8.°, páginas 141-153.

Viendo Espinosa que no venía el socorro, para no perderse en aquella costa, levantó la única áncora pequeña que le quedaba, y fué á surgir al puerto de Benaconora, donde se le presentaron Simón de Abreo y Duarte Rager, escribano, con otra gente, que iban en una caracoa, y tras ellos una fusta y una carabela gobernadas por los capitanes D. García Manrique y Gaspar Gallo: todos los cuales subieron á bordo de la *Trinidad,* é inmediatamente después de entregada por el escribano la carta contestación del capitán Brito, fecha en 20 de Octubre de 1522 (1), se apoderaron de las cartas, astrolabios, cuadrantes, regimientos y demás cosas que llevaban para navegar; y tomando el mando de la nao, con tripulación portuguesa, fueron á surgir en el puerto de Talangomi, entre Tidore y Ternate, llevándose presos en un batel, al capitán é individuos de la *Trinidad* á dicha fortaleza.

De este despojo y prisión pidió testimonio el capitán español, y por toda contestación le dijeron que: «Si lo demandaba muchas veces, se lo darían en una entena».

Fueron diez y ocho personas, entre sanos y enfermos, las que quedaron vivas de aquella navegación, es á saber: Gonzalo Gómez de Espinosa, Juan Bautista Poncerón, León Pancado, Ginés de Mafra, Juan Rodríguez *(alias)* Sordo, Maestre Arce, Diego Martín, San Remo, Juan Navarro, Bartolomé de San Malo, Francisco de Ayamonte, Juan de Sagredo, Maestre Antonio, carpintero, el escribano Bartolomé Sánchez, Luis de Veas, Antón de Bazazabal, Pedro de Huelva y Jerónimo García.

En Bandá supo Brito por cartas de Pedro de Lorosa, enviadas luego al Rey de Portugal por dicho Capitán Mayor, la llegada de los Castellanos á Tidore; salió á 2 de Mayo de 1522, llegó el 13 á Tidore, donde prendió á los de la casa de contratación de Tidore; apoderándose de la hacienda de la Factoría, que según declaración del mismo Brito, la constituían: «1,125 quintales y 32 libras de cobre y 2,000 libras de azogue y dos quintales de hierro y tres bombardas de cepo de hierro, uno es pasamuro y dos roqueiras, é 14 versos de hierro, sin ninguna cámara, y tres anclas de hierro, en que entra un fugareo y otra grande y una quebrada, 9 ballestas, 12 espingardas, 32 petos, 11 servilheiras, 3 cascos, 4 anclas, 53 barras de hierro, 6 versos de hierro, 2 falconetes de hierro, 2 bombardas gruesas de hierro con cuatro cámaras y 1,275 quintales de clavo». Se incautaron además los portugueses de «dos bombardas de hierro gruesas y un verso pequeño de metal, once versos de hierro y otras armas de sus personas, pertrechos ó monicion de la nao *(Trinidad)* é mucho hierro en barras y muchos aparejos para navegar de otras dos naos que se les perdieron y sus cajas con algunas cosas y escrituras que llevaban» (2).

Daremos ahora á conocer en este lugar la infeliz suerte de aquellos desventurados, conforme los documentos que están á nuestra vista, para gloriosa memoria de los mismos.

Nada diremos de los tres fugados, á fines de Agosto, en la isla Mao, de los Ladrones, llamados Alonso Gutiérrez, portugués; Martín, genovés, marinero; y Gonzalo, gallego, grumete.

De los que permanecieron en la factoría, había muerto maestro Pedro, lombardero y Luis del Molino andaba huído. Llamóle sobre seguro Gonzalo Gómez; y al volver, fiado en la palabra de los portugueses, le echaron éstos cadenas, y encerraron en la fortaleza, donde se hallaban presos Juan de Campos, Diego Arias y Alonso Genovés.

Permanecieron los presos en la fortaleza de Ternate por espacio de cuatro meses, hasta que á fines de Febrero de 1523 envió Brito con D. García diez y siete castellanos á D. Jorge de Alburquerque; para que de Malaca, de donde era gobernador, los enviase al Capitán Mayor de la India, conforme á la instrucción recibida de S. A. el Rey de Portugal. Fueron: el capitán Gonzalo Gómez de Espinosa; el factor de Tidore Juan de Campos; Alfonso de Coto, por otro nombre Pero Alfonso de Lorosa, que habia ido á ver el trato de Bandá; Luis del Molino, Diego Díaz, Diego Martín, León Pancaldo, piloto de la nao; Juan Rodríguez, Ginés de Mafra, Juan Navarro, Juan de San Remo, Bartolomé de San Malo, Francisco de Ayamonte, Luis de Veas, Juan de Sagredo, maestre Otans ó Antonio, carpintero, y Antón Moreno.

Añade Brito en su carta al Rey, escrita en la fortaleza de Ternate, lo siguiente: «Cuatro dejé aquí: 1.°, el maestro de la nao llamado Juan Bautista, ques el más hábil de todos, y navegó en naos de V. A.; él es quien gobernó y á quien después de la muerte de Magallanes se debe haber llegado su armada á Maluco; 2.°, el Escribano, buen marinero y piloto; 3.°, el contramaestre; é 4.°, un carpintero y necesario para componer este navío en que agora les envío por Burneo, y no me queda ninguno de los que trage... En lo que toca al maestre, al escribano y piloto, yo escribo al Capitán Mayor, que será más servicio de V. A. mandarles cortar las cabezas que enviarlos allá. Detúvelos en Maluco, porque es tierra enferma, con intención de que murieran allí, no atreviéndome á mandárselas cortar, porque ignoraba si daría á V. A. gusto en ello. Escribo á Jorge de Alburquerque

(1) Esta carta se halla en la Colección de Muñoz, y la trae Navarrete en el T. 4.° de la suya, página 295.

(2) Declaración de Gonzalo Gómez de Espinosa.

que los detenga en Malaca, que tampoco es tierra muy saludable». A. de I. L.° 1.°, papeles del Maluco, de 1519 á 1547.

A estos cuatro envió Brito en un navío, por Borneo, bajo las órdenes del capitán Simón de Abreo, para descubrir por aquella vía el camino de Maluco á Malaca, distante sólo cien leguas de dicha isla.

Los diez y siete arriba dichos después de trabajar en su mayor parte como forzados en la construcción de la fortaleza de Ternate, cuyos muros tenían catorce pies de espesor; fueron trasladados á Bandá, donde estuvieron otros cuatro meses; y conducidos luego á Java, y á los ocho días á Malaca, á disposición de Jorge de Alburquerque; quien, á los cinco meses de tenerlos presos, trasladó á varios de ellos á Cochin, de donde más tarde, con ocasión del casamiento del Rey de Portugal con doña Catalina, hermana del Rey Católico, D. Enrique Meneses los envió á Lisboa en dos naos de la India. Sacóles de á bordo el Dr. Hernán Dálvarez, juez de la casa de contratación y oficiales de ella, para conducirlos al Limonero ó cárcel pública, donde permanecieron aherrojados durante siete meses, feneciendo en la cadena el condestable de la *Trinidad*, maestre Ance, lombardero.

A Gonzalo Gómez de Espinosa, Ginés de Mafra y al licenciado Morales, clérigo, los vió conducir, según dijo, Juan Quemado, correo, natural de Montemolo Bello en Portugal, al mencionado Limonero, y oyó al alguacil estas palabras dirigidas á Morales: «Yo no quisiera metellos aquí, sino ponellos en otro lugar más honesto» (1).

Fueron soltados luego, por cartas de Su Majestad Católica, Ginés de Mafra y Gómez de Espinosa; y habiendo sido llamado Morales á la Corte para tener una entrevista con el Rey de Portugal, tuvo ocasión de consultar antes el caso con el Embajador del Rey Católico, el cual, se lo disuadió y facilitándole un buen caballo, á uña del mismo traspasó la frontera y vino á presentarse al Emperador Carlos V para darle cuenta de lo sucedido.

Antón Moreno residió en Malaca en calidad de esclavo de la hermana de D. Jorge de Alburquerque, y falleció á fin de Noviembre de 1524. En igual fecha y lugar exhalaron el último suspiro: Bartolomé de San Malo, francés; Francisco de Ayamonte, y otro cuyo nombre se ignora; mas por exclusión se deduce que ha de ser Luis del Molino. El escribano Bartolomé Sánchez, pereció yendo á Malaca en un junco, á 6 de Febrero de 1524, donde el mismo día murió el Sobresaliente Alonso Coto, genovés; y en la misma Ciudad á 10 de Septiembre de 1525 expiró Juan de Sagredo.

León Pancado, después de aguardar durante diez meses en Cochin, cansado de esperar, viendo que no le daban licencia para regresar á la Península, se fugó una noche y se escondió en la nao *Santa Catalina*, con el maestre de la *Trinidad*, Juan Bautista de Poncerón, sin saber nada el uno del otro hasta que se hallaron en la nao; cuyo capitán los dejó en Mozambique, donde puestos en grillos, los embarcaron en la nao de Diego de Melo, para que los condujese de nuevo al gobernador de la India.

No pudiendo, empero, darse á la vela el navío por tiempos contrarios, los devolvieron á tierra, donde entregó su alma al Criador, Bautista de Poncerón.

Escondido León al tiempo de partir Diego de Melo hacia la India, aprovechó ocasión favorable para meterse de noche en la nao de Francisco Perero que se dirigía á Lisboa; permaneciendo oculto en ella durante tres días, sin comer ni beber otra cosa «sino tres panecillos de millo que metió en la manga» al tiempo de embarcarse.

Cuando apareció sobre cubierta, se hallaba ya la nao á cien leguas de Mozambique; y enojado el capitán, le preguntó: quién le había embarcado.

Contestóle León que él se había escondido allí por ir á morir entre cristianos.

Replicó el capitán que «estaba por echallo á la mar», y luego «hizo un apto por ante escribano, de cómo lo había llevado en la nao, y lo trujo á Portugal».

Llegados á puerto, el Dr. Hernán Dálvarez le hizo conducir preso á la cárcel, y luego el Rey lo mandó soltar.

En Maluco, Juan de Campos, Diego Arias y los sobresalientes: Juan Navarro y San Remo, genovés, embarcaron en un junco para Malaca, y rindieron su espíritu á fin de Febrero de 1523.

Antonio el carpintero, y el calafate Antón de Bazazabal, quedaron en la fortaleza de Ternate con los portugueses. Diego Niyn (alias Días) murió en Cochín á 10 de Septiembre de 1524, y Luis de Veas en el mismo punto á fines de Mayo de 1525.

Finalmente, según refiere Ginés de Mafra: Pedro Alfonso de Lorosa, criado del difunto Francisco Serrano, que se había embarcado en la *Trinidad* con rumbo á Nueva España, por temor á los portugueses; regresó con los españoles á la isla de Ternate, donde le prendieron y «le cortaron la cabeza, y le dieron aquella muerte porque tenía carta de caballero».

(1) A de I. Pat.°, 1.—2.—1/1.—24. Sin embargo en la «Relación de la gente que falleció en la nao *Trinidad*, Capitana en la expedición de Magallanes; año 1522», se halla la partida siguiente: «A veynte y cinco dias (del mes de setiembre de 1522) fallescio el vachiller morales.» A. de I. 1.—2.—1/1, n.° 20.

Finalmente, Juan Rodríguez (alias Sordo), sevillano, llegó en 1525 á Lisboa en la nao del Capitán Andrés de Sosa.

Tales fueron los restos de la Armada de Magallanes, y del primer viaje á las islas del Maluco por la vía de Occidente; viaje que dió lugar á serias é insistentes reclamaciones, sobre el derecho de posesión á las mismas, entre las coronas de España y Portugal.

Pablo Pastells, S. J.

Libro primero. Cap. XXII, §. II, pág. 148.

DISCUSIONES ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

ACERCA DEL DERECHO DE POSESIÓN DE LAS MALUCAS

Hemos visto ya en los artículos precedentes, sobre Magallanes y su Armada, la sistemática oposición de Portugal á la conquista española de las Malucas por la vía de Occidente, alegando, como título jurídico en favor suyo, hallarse enclavadas dichas islas dentro de los límites de demarcación trazados por Alejandro VI en su famosa Bula.

Ya luego de haber pedido Magallanes su desnaturalización del reino de Portugal, y al tener el Rey conocimiento por medio de sus embajadores de las pretensiones de aquél y de Rui Falero, su compañero, y que éstas habían sido acogidas favorablemente por el Emperador Carlos V, en términos que se había aprestado con toda diligencia una armada, costeada en gran parte por el mismo Emperador, á pesar de las continuas intrigas y reiteradas instancias hechas en contra por los delegados de Portugal, ora ante la Majestad Católica y los individuos de su Consejo, ora delante del mismo Magallanes y demás portugueses aunados á su causa; al ver su Majestad Fidelísima que el propósito de Magallanes se había traducido en obras, y que la Armada había salido efectivamente al descubrimiento de las Malucas; reforzó la flota de las Indias Orientales, dando órdenes é instrucciones al Virrey de las mismas, para que en caso de que apareciesen por aquellos mares las naos de Castilla, les impidiese recalar en puerto alguno de sus dominios, y se anticipasen ellos, en su real nombre, á tomar posesión de las mencionadas islas.

Sin embargo, por mucho que activaron los portugueses la realización de sus planes, se les adelantó la armada española en la ocupación del Maluco, á tal punto que, al recibir Antonio de Brito los despachos del Monarca lusitano, ya había partido Sebastián del Cano, con su nao *Victoria*, en dirección á Sanlúcar, de vuelta de la Especiería.

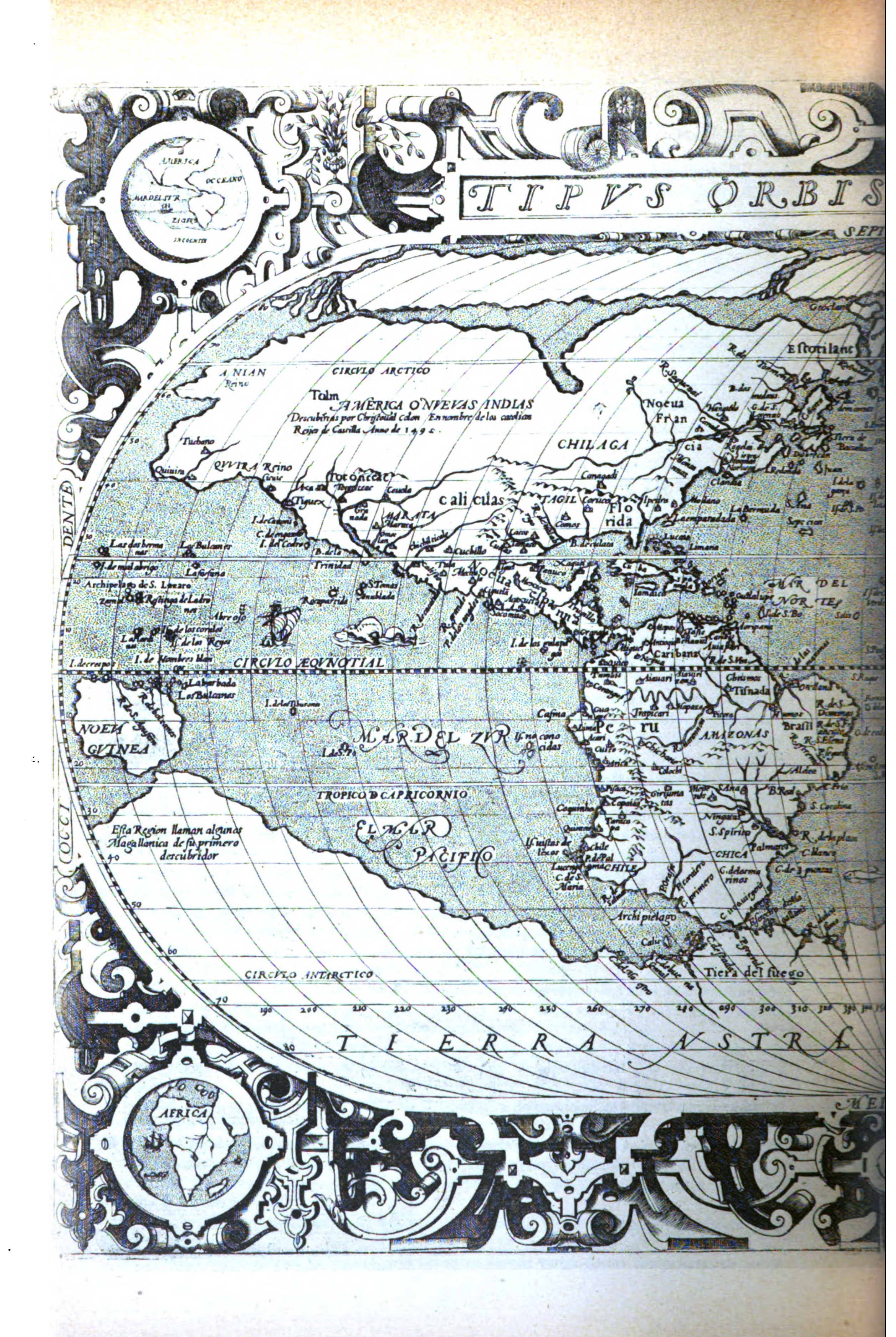
Supo esta nueva el capitán Brito en Bandá, al incautarse de las cartas de Pedro de Lorosa, en que éste manifestaba la llegada de los españoles á Tidore, y cómo había salido la *Victoria* para España y embarcádose aquél con los españoles en la *Trinidad*.

Partió, por consiguiente, Brito de Bandá, á 2 de Mayo de 1522, para ver si lograba capturar esta postrera nao; mas llegó el 13 del mismo mes, á Tidore, donde supo que hacía ya mes y siete días que estaba fuera.

Se apoderó, como ya en su lugar se dijo, de la factoría, y de los cinco castellanos que la custodiaban; y á pesar de habérsele muerto 50 hombres de los 200 que trajo, y de enfermado las dos terceras partes restantes; conforme á las instrucciones recibidas de su Monarca, puso mano con toda diligencia á la obra de una fortaleza en Ternate; y en esta empresa le halló la vuelta de la *Trinidad*, de la cual se apoderó merced á los estragos que en el personal de ella habían producido las enfermedades y la muerte.

En el entretanto llegaba al puerto de Sanlúcar la realmente victoriosa nao, gobernada por Juan Sebastián del Cano.

Recibióle el Emperador en Valladolid, y al enterarse de que varios de los compañeros del viaje



TIPVS ORBIS
AMERICA
OCCEANO
AFRICA
CIRCVLO ARCTICO
ANIAN Reino
AMERICA O NVEVAS INDIAS
Descubiertas por Christoual colon En nombre de los catolicos Reyes de Castilla
QVIVIRA Reino
Tolm
CHILAGA
Nocua Fran cia
Estotilant
Florida
Archipelago de S. Lazaro
MAR DEL NORTE
CIRCVLO ÆQVINOCTIAL
NOVA GVINEA
MAR DEL ZVR
Peru
AMAZONAS
Brasil
TROPICO D CAPRICORNIO
EL MAR PACIFICO
Esta Region llaman algunos Magallanica de su primero descubridor
CHILE
Archipielago
Tiera del fuego
CIRCVLO ANTARCTICO
TIERRA AVSTRA
OCCIDENTE


TERRARVM
EVROPA
Mongol
Cathaio
Tartaria
Ruſsia
A S I A
Turcheſtan
Coraſan
Perſia
CHINA
INDIA ORIENTAL
Iapan
ARABIA
EGIPTO
BERBERIA
AFRICA
MANICONGO
Melinde
Quiloa
S. Lorenço
S. Francisco
Dos companheras
Mar de Lantchidol
MAR DE INDIA
BEACH
LVCACH
MALETVR
Iaua menor
Los Romeros
OCEANO MAR DE AETHIOPIA
Triſtan de Acunna
C. de bona ſperanza
Sabeſe de las nauegaciones que dexaron eſcritas M. Polo Veneto y L. Vartomani que ai en eſta parte anchuroſos y pobladiſsimos Reinos
Region de los papagaios llamada anſi de los Portugeſes por la increible grandeça dellos
VNNO CONOCIDA
ORIENTE
ASIA

se hallaban presos en Cabo Verde, por violencia del gobernador portugués; dictó las medidas oportunas para alcanzar su libertad del Rey de Portugal; quien, al cumplimentar los deseos del Monarca español, protestó á la vez, por medio de sus embajadores, del hecho de la ocupación del Maluco por los españoles; entablándose con este motivo una competencia interminable de jurisdicción, por vía diplomática, entre los embajadores de ambas naciones.

Ya hemos dicho que, al tiempo de partir Magallanes de Sevilla, dejó escrito para el Emperador un memorial, declarando las alturas y situación de las islas del Maluco, costas y cabos principales, que entraban en la demarcación de la corona de Portugal; para de esta suerte obviar las diferencias que pudieran más tarde suscitarse con aquel reino, luego de verificado el descubrimiento y toma de posesión de las islas de la especiería por la Armada española, de la cual era él almirante. En ellas se declaraba que la isla de San Antonio, una de las del Cabo Verde, donde se hizo la repartición relativa á ambas coronas, se hallaba situada á 22° al Oriente de la línea de demarcación; y la punta de Occidente de dicha isla á 17° de latitud: que el Cabo de San Agustín, perteneciente á Portugal, demoraba en el Brasil á 8° de latitud y á 20° de longitud de la línea de repartición: que el Cabo de Santa María del mismo Brasil, estaba á 35° de latitud y á 6° y 1/2 de longitud de la dicha línea: que el Cabo de Buena Esperanza, con el de Santa María, se corría E. O. á 35° de latitud, y á 75° de longitud, al Oriente de la línea: que el Cabo de Buena Esperanza estaba en derrota con Malaca E. N. E. y O. S. O., á distancia uno del otro, de 1,600 leguas: que el puerto de Malaca, se hallaba á 1° al Norte del Equinoccio; y había de él á la otra línea de demarcación, que está á Oriente, 17° y 1/2; que las tres islas del Maluco más allegadas á la segunda línea de demarcación, estaban situadas N. S. á 2° y 1/2 de longitud; la de en medio, debajo de la Equinoccial; y las otras dos, asimismo de N. á S., á 4° al Oriente de la segunda línea de demarcación.

En la incertidumbre que se vivía en aquellos tiempos respecto á los lugares de la tierra por donde pasaba el meridiano de demarcación trazado por Su Santidad, para dividir las tierras y mares pertenecientes á Castilla y Portugal, se había convenido entre ambas coronas, el día 20 de Junio de 1494, añadir al O. en favor de Portugal 270 leguas, á más de las 100 expresadas por el Papa; de donde resultó á favor de los portugueses el dominio del Brasil, descubierto por los españoles tres meses antes que por ellos, y donde se establecieron el año de 1549, con la fundación de la ciudad de San Salvador, en la bahía de Todos los Santos.

Al llegar aquí preguntará acaso alguno: ¿cómo pudieron surgir competencias de jurisdicción sobre el Maluco, entre España y Portugal, siendo así que, según los conocimientos existentes hoy día, relativos á la geografía astronómica del planeta en que habitamos, se halla realmente enclavado el Maluco dentro los 180° de longitud oriental de la última línea de demarcación trazada, con anuencia de ambas naciones, en 1494?

A esto contestará fácil y satisfactoriamente quien quiera que se haya fijado en la deficiencia de los instrumentos y demás medios con que contaban los astrólogos y cosmógrafos de los comienzos del siglo XVI, para apreciar con exactitud las diversas distancias relativas del globo en que habitamos.

Esto, sin embargo, en nada perjudicaba el previo derecho que creía tener España conforme al natural y civil *primi occupantis*, para defender su posesión sobre el Maluco; hasta que demostrase Portugal, evidentemente, que la pertenencia era legalmente suya, conforme á lo concertado entre ambas majestades Católica y Fidelísima en las solemnes Capitulaciones de 1494.

Y para que se vea mejor que había realmente lugar á tales discusiones, aduciremos datos y autoridades que comprueben nuestro aserto.

Observa D. Martín Fernández de Navarrete, que «la idea de que el mar de la India aun era más extenso de E. á O. de lo que se suponía, no sólo lo persuadían las razones del documento número 31 (1), sino el viaje de la nao *Victoria* verificado por aquel mar desde la isla de Timor, en el cual, el día 7 de Mayo de 1522, se consideraban ya cincuenta y siete leguas al O. del Cabo de Buena Esperanza, cuando el día siguiente recalaron como á ciento sesenta leguas al Oriente de aquel cabo. Propendía también á esa idea la extensión que de E. á O. le suponían al Océano Pacífico, dando 106° 30′ de diferencia en longitud á la navegación que las naos hicieron desde el Cabo Fermoso, del Estrecho de Todos los Santos ó de Magallanes, hasta las primeras islas del Archipiélago de San Lázaro, y la exposición de esta diferencia en longitud era tan sincera, que cuando en 1522 salió la nao *Trinidad* de las Molucas, el Consejo que formaron para determinar la derrota, no computó más que dos mil leguas de distancia que tenían que navegar desde aquellas islas á Panamá: en cuyo supuesto, y aunque las leguas fuesen de 17 y 1/2 al grado, era evidente que las Molucas estaban unos 31 y 1/2 grados dentro de la demarcación de Castilla».

(1) Tales fueron las razones aducidas en el parecer que dió D. Hernando Colón en la Junta privada de los diputados españoles, en Badajoz, sobre la pertenencia de los Malucos, 13 Abril 1524.



Hay que considerar, además, los escasos y deficientes medios con que contaban entonces los navegantes para fijar los lugares de la tierra donde se hallaban; porque «prescindiendo, añade el mismo Navarrete, de la construcción de los buques de aquel tiempo, el conocimiento del punto del globo en que se hallaba la nave, se deducía del rumbo que había seguido y de la latitud observada; pero el rumbo era de la aguja, sin conocer la cantidad de su variación... La latitud se observaba con el astrolabio ó con un cuadrante de madera, resultando correspondiente á los defectos de la construcción de estos instrumentos, error de observación, é inexactitud de las tablas de declinaciones en aquella época. Aun así era el punto determinado con estos datos en la mar, el más exacto; pues el que señalaba con rumbo y distancia, ó con distancia y latitud, quedaba más dudoso; porque la corredera no se usó hasta el siglo siguiente, y el camino de la nave se estimaba á ojo». V. Col. t. IV. Obs. 2.ª y 3.ª

Partiendo de estas insuficientes bases, daremos aquí en extracto la relación que hizo un portugués, compañero de Duarte Barbosa, que fué en la nao *Victoria* el año 1519; en la cual se exponen con claridad las distancias recorridas durante la circumnavegación del globo, conforme al criterio de apreciación dominante en aquellos tiempos, y en armonía con los instrumentos de que echaban mano para apreciarlas.

Partió de Sevilla la nao *Victoria* el 10 de Agosto, comenzando á navegar desde Sanlúcar hacia Occidente, y hasta el puerto de Santa Cruz de Tenerife, 28° polo Artico, recorrieron conforme á su cálculo 960 millas. Navegaron luego hacia Mediodía 1,680 millas, á 4° polo Artico. Desde dicho punto se dirigieron al Occidente, y recorrieron hasta el Cabo de San Agustín, 8° polo Antártico, 1,200 millas; desde donde dirigiendo el rumbo mitad cuarta de E., 864 millas, halláronse á 20° polo Antártico. De allí, hacia Occidente, en alta mar adelantaron 1,509 millas, y se encontraron en la desembocadura del río de la Plata, de 108 millas de ancho, que denominaron de San Cristóbal, 35° polo Antártico. A 1,638 millas del río de la Plata, cuarta de E. O., se hallaron con la punta de los Lobos Marinos, 48° polo Antártico; de donde fueron por Occidente al puerto de San Julián, distante 350 millas, esperando allí que aumentase el día, porque estando en Junio y Julio les iluminaba solamente cuatro horas. Del puerto de San Julián, á los 50°, partieron el 24 de Agosto de 1520, y recorrieron 100 millas, hacia Poniente, hasta donde desemboca el río de Santa Cruz, á los 50°; y saliendo de allí el 18 de Octubre, anduvieron con rumbo cuarta del E. O., 368 millas á lo largo de la costa; dando al fin de ellas con el Estrecho de Magallanes ó *de la Victoria;* porque fué aquélla la primera nao que lo vió; cuya boca situada en los 53° y 1/2, mide hasta la otra boca, que está en igual latitud, 400 millas. De ella salieron el 27 de Noviembre, recorriendo hacia Poniente 9,859 millas, hasta llegar á la equinoccial, desde la cual, gobernando hacia el Poniente y Norte, anduvieron 2,046 millas, encontrándose al fin de ellas frente á las Islas de los Ladrones, desde donde, en línea recta hasta las Malucas, se necesita navegar 1,000 millas. De las Malucas á Portugal, pasando por Malaca, Calicut y el Cabo de Buena Esperanza, cuenta el compañero de Barbosa 18,000 millas.

A mayor abundamiento pondremos aquí las distancias que, conforme á los descubrimientos que se iban verificando en aquellos tiempos, anotaban en sus cartas los descubridores portugueses en sus diversas correrías por el mar Atlántico y el de las Indias.

Al descubrir el veneciano Luis Cadamusto el Cabo Blanco, observó que distaba 770 millas de Canarias; y de allí á Cabo Verde puso 420 millas; y hasta el Río Grande pusieron Cadamusto y Antonio Nieto, 340; y hasta Sierra Leona contó Pedro Zinzio, 560, y de allí al Cabo Mesurado, 150; y hasta el Cabo de Buena Esperanza colocó Lope González, 930 leguas.

Desde el Cabo de Santa Catalina hasta el Monte Negro, puso Diego Can 380 leguas; y desde allí á Sierra Parda, donde murió, 200 leguas.

Adelantando en los precedentes descubrimientos y saliendo de este último punto, recorrió Bartolomé Díaz 350 leguas para llegar al Cabo del Rey; y desde allí tuvo que navegar Vasco de Gama otras 600 para surgir en Zofala; y 350 para alcanzar á Melinde.

En el capítulo LX del *Itinerario Portugalensium*, que tradujo Arcángelo Madrignano del portugués al latín, y fué impreso el año de 1508, se cuentan desde Lisboa á Calicut 15,200 millas, que equivalían á 3,800 leguas; y desde Calicut á Zaumotra, se lee en el último capítulo de la obra mencionada, que hay tres meses de camino. Marco Polo y Juan de Maudeville, colocan una distancia de 1,400 leguas entre Aden y Zaumotra.

En el libro 3.° de los Reyes, y 2.° del Paralipómenon, se lee asimismo, que el Rey Salomón hizo una armada en Asiongaber junto á Ailath en el litoral del mar Rojo, tierra de Idumea y que su aliado Hiram envió sus vasallos, marinos y prácticos en la navegación, con los súbditos de Salomón, y llegaron á Ofir (de la península de Malaca), donde cargaron 420 talentos de oro que llevaron á Salomón con destino al templo de Jerusalén. Y en los viajes redondos que hacían á Thársis, las

naves de Salomón, tripuladas por los súbditos de Hiram, en busca de oro, plata, marfil, etc., empleaban tres años en cada uno (1).

De lo dicho resulta que la jurisdicción sobre el Maluco daba lugar á competencias entre España y Portugal; porque en realidad los datos no eran bastantes para llegar al término de una solución legal sobre la materia.

La discusión comenzó por el hecho siguiente:

Su Majestad Católica requirió al Rey de Portugal, reclamando la libertad de los individuos presos en el puerto de Santiago de Cabo Verde; y al devolverlos el Rey D. Juan III, se quejó, por medio del Duque de Braganza, de que se hubiese infringido el asiento, que entre los Reyes Católicos y D. Juan de Portugal se tomara sobre la partición y demarcación de los mares, con la indebida posesión del Maluco; pidiendo, en consecuencia, la devolución del mismo; y además el pago de los perjuicios ocasionados con la exportación de los frutos de la especiería cargados en nuestra Armada.

Con fecha 13 de Noviembre de 1522, tomáronse en Valladolid nuevas capitulaciones con los armadores sobre la especiería, á consecuencia de las cuales concedía y otorgaba el Rey que éstos pudiesen armar, al tenor de la primera, en las cuatro expediciones siguientes, por el valor de las mercaderías que ellos quisiesen, con la condición de pagar á su Majestad el quinto y la veintena parte: ésta para sustentar y curar á los que vinieren enfermos del viaje, y luego en obras pías; y aquél para la real corona; con libertad á los armadores que hubiesen contribuído al armazón por valor de 10,000 ducados, de nombrar un factor propio, con tal que fuese súbdito y natural de los reinos de Castilla, León ó Granada; con otras gracias y privilegios extraordinarios otorgados por aquella sola vez á dichos armadores, y con prohibición expresa de comerciar, al Capitán general y demás gente que en la Armada fuese á sueldo de Su Majestad, y á cualquiera que no fuese natural de los dominios españoles.

Diego de Barbosa, en su escrito presentado al Rey católico, 1523, sobre algunos sucesos del viaje de Magallanes, y los medios de hacer el comercio de la especiería con mayor ventaja; propone á Su Majestad la necesidad de aprestar luego la mayor flota posible para castigar á los autores de la muerte del grande Almirante en Mactan, y construir fortalezas donde se asentasen las factorías de Su Majestad; á fin de asegurarlas contra los daños que pudieran inferirles los naturales de aquellas regiones; por la sencilla razón de que, no viendo ellos el castigo de sus fechorías pasadas, ni fuerzas suficientes para prevenir las futuras; serían nada los desmanes anteriormente cometidos en comparación de los que más tarde cometerían.

Proponía, además, para consolidar perpetuamente el comercio de aquellas islas, que no se confiase la iniciativa á los esfuerzos privados de los mercaderes; porque, con el estímulo del monopolio y para abreviar los viajes, entablarían competencias, abaratando los precios de las mercancías que llevaran consigo, y aumentando el valor de las que les ofrecerían por cambio los indígenas de la especiería; sino que el mismo Rey se encargase de la venta de las mercancías que condujeran las naos y de la compra de las del Maluco; para que de esta suerte pudieran sostenerse los precios en sus respectivos valores; y á lo más, diese alguna participación á los mercaderes; reglamentándolo todo Su Majestad con instrucciones previas dadas á sus factores. Aconsejaba, además, Barbosa á Su Majestad que no se contentase con las meras discusiones diplomáticas pendientes con Portugal, sino que, imi-

(1) «Los mismos portugueses, afirma Hernando Colón, confesavan que los dichos malucos estavan en tanta distancia por la parte de oriente que cayan en el repartimiento de sus magestades y como cosa asi manifiesta vno de los diputados que agora son en esta causa por parte del dicho señor rey nombrado el maestro margallo en vn libro que compuso de filosofia el qual a pocos dias que a sido ympreso mostrando el repartimiento entre castilla y portugal prueva que los dichos malucos caben y entran en los limites de sus magestades y asy al tiempo que fueron descubiertos por la armada de Castilla queriendo el señor rey de portugal ser ynformado del sitio e termino en que estavan se tiene por muy averiguado que todos los que para ello mando ayuntar concluyeron que estavan en los términos de castilla y por tanto demas del mucho recabdo que fasta alli se avya tenido en no permitir que paçasen cartas de marear fuera de su reyno entonces se puso en ello muy mayor diligencia e se quemaron e rompieron y tomaron muchas cartas y mandaron que se acortasen las derrotas en todas las cartas y aquellas porque se navegava les dan por cuenta a los que an de yr a la yndia para que las tornen a la casa de la fazienda porque en otras partes no se tenga noticia de la la longitud deste camino.» V. Testimonio de todo lo ocurrido en la Junta para la demarcación del Océano. Badajoz 31 de Mayo de 1524. A. de I. 1.—2.—1/15, n.° 18.

Así se comprende, cómo el 28 de Mayo, reunidos en Yelves los diputados de España y Portugal; de concordia, midiendo dos esferas para fijar la posición de las islas de Cabo Verde; hallasen las diferencias siguientes: en la esfera presentada por los portugueses, desde Melinde á Comorín había 37° por línea recta; mientras que en la de los españoles, hallaron 51°; desde el Cabo Comorín hasta el medio de las islas de Maluco, midieron en la poma de los portugueses 36° de longitud y en la de los españoles, 48°; en la primera, el Cabo de Guardafuy se hallaba á 11 1/2° de latitud, mientras que en la segunda estaba á 11°; el Cabo de Buena Esperanza lo colocaba Portugal á 35°, y España á 34 1/2° de latitud; y desde la isla de Buena Vista al meridiano que pasa por el medio del Maluco, ponían los portugueses 137°, cuando los españoles contaban 183°, ambos por el lado de Oriente.

tando la conducta de esta nación respecto del mar de las Indias, armase el mayor número de naos que le fuera dable, para asegurar de cualquiera intentona enemiga las ricas y privilegiadas posesiones de la especiería.

«Si el Rey de Portugal, decía, tiene la parte en las Indias que tiene, es porque siempre procuró demostrar allá su poder, mandando todos los años del mundo *(sic)* la más flota que podía; por donde no solamente señoreaba las tierras con amor y buenas obras, mas lo más cierto era con temor, é si algunos en algo erraban los castigaban, de manera que ya el temor los convertía en amor, y agora soy informado que envía allá dieciséis naos este año, *y aunque no se crea que sean para ofender á las que de acá fueren, es de creer que será para mostrar allá más poder, porque cuando vieren que lo de Portugal permanece, y sobra á lo que de acá fuere, la gente de la tierra, no digo la de allá, mas aun la de la conquista de acá, les cesa el ánimo para que ofendan á los de acá, y se junten y traten antes con ellos que con otros.*» A. de I. Papeles del Maluco, de 1519-1547. L.° 1.°

El modo como cumplió el Rey los deseos de Barbosa, lo diremos en su lugar correspondiente. Baste saber ahora que, sin abandonar el hecho de la posesión del Maluco, sostuvo el Emperador su derecho por medio de sus embajadores, el doctor Cabrero y el protonotario Barroso, ante el Rey de Portugal en lo relativo á la capitulación hecha por sus antepasados el año 1494, y sobre la contratación de la especiería.

En la instrucción que les dió el Emperador, fecha en Valladolid á 4 de Febrero de 1523, les declaró que su intención era guardar fielmente dicha capitulación en lo tocante á la substancia de la misma; y para el efecto, á fin de que pudiesen conocer si lo que él había tomado y entrado, pertenecía ó no á los reyes de Portugal, y pudiese devolverlo con los frutos, en caso que se probase pertenecer al dicho serenísimo Rey, haciendo él otro tanto respecto de lo que hubiese tomado y entrado perteneciente á los Reyes Católicos; les enviaba las cartas donde se hallaban trazados los límites de demarcación de mares y territorios respectivos á ambos reinos.

Les dijo, además, que atendiesen á las razones que en contrario alegase el Rey, á fin de que pudiese proveer al remedio de cuanto se hubiese hecho injustamente en agravio de lo que de derecho le perteneciese; y en caso de que Su Majestad Serenísima desease enviar dos carabelas para verificar dicha demarcación, suspendiendo en el entretanto ambos reinos el envío de sus Armadas al Maluco; se conformaba el Emperador al dicho asiento, debiendo fijar de antemano las toneladas de las mismas y los astrólogos, cosmógrafos, escribanos, pilotos y demás personal que debiese ir en ellas, como asímismo las armas y vituallas con que hubiesen de ser abastecidas; pero en lo que toca á que mientras estuviesen pendientes las negociaciones nadie pudiese enviar Armadas al Maluco, convenía que persuadiesen á Su Majestad, que el derecho *primi occupantis*, adquirido ya por el Emperador, tenía de por sí fuerza de ley natural y civil, y que por lo tanto, para prescindir de él, había de quedar antes evidentemente demostrado el contrario previo derecho: y mientras no llegase este caso no parecía justo ni razonable se desprendiese de él. De lo contrario, procedería también que Su Majestad Serenísima se desprendiese de Malaca, toda vez que por muchas y diversas veces y por personas doctas, y aun naturales del reino de Portugal, le había sido certificado que aquellas regiones estaban dentro de los límites de demarcación de España.

De esta suerte, suavizando asperezas, sin perjuicio del derecho, se colocó Carlos V en la mejor posición para la resolución diplomática del litigio, reservándose el conocimiento pleno del asunto, para proceder en definitiva conforme lo más conveniente á los Estados de su corona.

No accedió el Rey Fidelísimo á las proposiciones presentadas por los embajadores de Su Majestad Católica sobre la pertenencia del Maluco. Quejóse de ello el Emperador por medio de su embajador en Lisboa Juan de Zúñiga, caballero de la Orden de Santiago, en carta de Pamplona á 18 de Diciembre de 1523, defendiendo con varias razones su recto modo de proceder en este litigio. Porque tan luego como se presentaron los embajadores de Portugal con las credenciales de su Rey pidiendo señalase personas con quienes platicasen acerca de los asuntos del Maluco, nombró algunos de su Consejo más informados en ellos, para que todos juntos estudiasen las capitulaciones de los Reyes Católicos con D. Manuel, y confiriesen sobre ellas, oyéndoles luego el Emperador en pleno Consejo.

Presentadas, en efecto, las capitulaciones entre los Reyes Católicos y el de Portugal, dijeron los delegados portugueses que, habiendo sido hallado el Maluco por los vasallos del Rey de Portugal y por vía de Oriente, no debían haberlo ocupado los españoles por la de Occidente; y en caso de pretenderlo, por juzgar que caía dentro los límites de su demarcación, debían haberlo pedido y recibido de mano del Rey de Portugal, y no ocuparlo por propia autoridad. Por lo tanto que había de retrotraerse la causa á este punto, devolviendo lo malamente ocupado al Rey; y luego pedirlo de nuevo, alegando mejor derecho.

A este argumento, contestaron los del Consejo, que no se habían infringido las capitulaciones;

antes bien en ellas se fundaba claramente nuestra intención al ocuparlas, porque allí se contenía, que: «Si los navíos de Castilla hallasen alguna tierra ó isla en el mar Occéano, y el dicho serenísimo Rey de Portugal pretendiese ó alegase que se habían hallado en los límites de su demarcación, que fuéremos luego obligados á ge la dar y entregar, de que no podía ni pudo pretender inorancia estando todo junto en un mesmo capítulo; por donde parecía claro que pues el Maluco había sido hallado por navíos de Castilla y no de Portugal, como ellos decían; que por la misma capitulación Nos lo teníamos justamente, á lo menos en el entretanto que el verdadero juicio de demarcación fuese fecho y acabado, y que el serenísimo Rey de Portugal cuando algo quisiese, nos lo había de pedir é demandar, y constando ser de su demarcación recibirlo de nuestra mano». Así prometió Su Majestad Católica cumplirlo.

Luego, entre tanto que no se probase mejor derecho de parte de Portugal, estaba fundada la intención del Rey de España al ocupar el Maluco, en el derecho común; y por lo tanto con justo y legítimo título lo poseía, según se había anterior y claramente dado á entender á Silveira, embajador del Rey de Portugal, la primera vez que sobre este asunto vino á tratar ante el Consejo del Emperador, que aprobó unánime su real propósito.

Los delegados portugueses contestaron que no tenían comisión para conferenciar, sino para que les fuese entregado el Maluco; razón por la cual se retiraron sin avenencia alguna. «Informad de todo, concluye S. M. en su carta á D. Juan de Zúñiga, al serenísimo Rey de Portugal, porque esta es la verdad, y dadle á entender mi voluntad, y cómo no ha quedado por mi parte de hacer todo lo que por la dicha capitulación éramos obligados.»

Vista la razonada negativa del Emperador en ceder á las pretensiones ilegales del Rey de Portugal, vino éste en nombrar apoderado y peritos para que, juntamente con los señalados por el Emperador, discutiesen ampliamente, á vista de los documentos que se habían de mostrar ante el Jurado correspondiente, las razones que cada uno de los enviados adujese en favor de su causa respectiva y los argumentos á ellas contrarios.

Al efecto, dió cada Monarca, público instrumento á sus delegados, para la mejor y más breve solución del conflicto. Su Majestad Católica y la Reina madre, con fecha 19 de Febrero de 1524, en Vitoria y en presencia de su secretario, notario público y testigos, y ante los individuos de su Consejo y los señores Pedro Correa de Atubia, y Dr. Juan de Faria, del Consejo del Rey D. Juan, como embajadores y procuradores bastantes, según de sus cartas, poderes y procuraciones se deducía; otorgaron plenos poderes á los señores de su Consejo: Mercurino de Gatinara, gran canciller; D. Hernando de Vega, comendador mayor de Castilla; D. García de Padilla, comendador mayor de Calatrava, y al Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal, como procuradores regios especiales, para sentar capítulos, «en que se vea por justicia cuya sea la propiedad del Maluco e sobre la posicion del segun entre nos esta concordado e se haya de hazer...» «y concordar, prometer y jurar en nuestro nombre que Nos haremos, cumpliremos é guardaremos todo lo que por ellos fuere capitulado y asentado en el dicho asiento, con las condiciones, pactos, vínculos y só las penas é firmezas que por ellos fuere asentado, concordado é capitulado, como si por Nos en persona fuese hecho».

Iguales poderes manifestaron los mencionados señores Pedro Correa y Dr. Faria del Consejo de Su Majestad Serenísima.

Reunidos pues los Procuradores de ambos Reyes, convinieron en las siguientes bases:

1.ª Que por cada una de las partes se nombrasen tres astrólogos y tres pilotos y marineros, para que reunidos en todo el mes de Marzo de dicho año, entre la ciudad de Badajoz y de Yelves, en la frontera de Portugal, previo juramento de proceder sin pasión ni respeto á cosa alguna, sino hacer justicia, conforme al derecho de las partes; durante el plazo de dos meses determinasen, conforme á la capitulación mencionada, la demarcación del Maluco.

2.ª Que se señalasen igualmente por ambas partes tres letrados, «los cuales dentro del mysmo termino y lugar premiso el dicho juramento... entiendan en lo de la possicion del Maluco y lo determynen recibiendo las provanças, escripturas, capitulaciones, testigos derechos que ante ellos fueren presentados y hagan todo lo que les pareciere necesario para hazer la dicha declaracion como hallaren por justicia...»

3.ª Que durante dicho tiempo, ó sea hasta fin de Mayo de aquel año, «nynguna de las partes no pueda enbiar á Maluco, ny contratar, ny rescatar», á no ser que antes de dicho tiempo se determinase la propiedad y demarcación de referencia; y en el caso de que concluído el término prefijado no hubieren todavía terminado su comisión, pudiesen prorrogar por un tiempo limitado la conclusión de las capitulaciones, en cuyo caso subsistirían las mismas facultades y prohibiciones primeras.

Este asiento, firmado por los Procuradores de los Reyes de Castilla y Portugal, fué el preliminar de las interminables juntas y discusiones habidas entre los representantes de una y otra nación.

Los licenciados Cristóbal Vázquez de Acuña, D. Pedro Manuel y Hernando de Barrientos, letra-

dos; D. Hernando Colón, Simón de Alcazaba y Dr. Salaya, astrólogos; Pedro Ruiz Villegas, Juan Sebastián del Cano y Esteban Gómez, pilotos; fueron enviados el día 8 de Marzo á la raya de Portugal para conferenciar sobre este asunto, como diputados y procuradores, con los del Rey Serenísimo; y con fecha de Burgos, 20 de Marzo de 1524, fué nombrado Bartolomé Ruiz de Castañeda á fin de que entendiese en la causa y autos de la Junta, con el escribano de la nación portuguesa. El 21, encargó el Rey á sus diputados unión, cordura y gran templanza en la discusión; mandándoles que antes de conferir con los diputados de la nación portuguesa, «hayáis entre vosotros platicado é conferido en la materia para que vais resolutos é conformes en lo que habéis de responder é allegar en nuestro favor, é por una boca habléis todos».

Dió asimismo semejantes instrucciones á sus astrólogos D. Hernando Colón, Simón de Alcazaba y Dr. Salaya, y á sus pilotos Pedro Ruiz de Villegas, Fr. Tomás Durán, que reemplazó por R. O. á Esteban Gómez, y al capitán Juan Sebastián del Cano; y «para que todo se haga como convenga; les dice, será bien que las más veces que pudierdes platiquéis en el dicho negocio con los licenciados de Acuña é Pedro Manuel é el licenciado Hernando de Barrientos, nuestros diputados».

El Rey D. Juan de Portugal por Carta dada en la ciudad de Ebora á 24 de Marzo de 1524, nombró por juezes, para que juzgasen y declarasen la dicha posición y propiedad y marcación, á los señores: Licenciado Antonio de Acevedo, Doctor Francisco Cardoso, Doctor Gaspar Vázquez, Diego López de Sequeira, Francisco de Melo, Pedro Alfonso de Aguilar, Licenciado Tomás de Torres, Bernardo Pérez y Simón Hernández. Para los autos, diligencias, presentaciones, testigos y otras cosas necesarias en este litigio, nombró Carlos V por su Procurador, en Burgos, á 15 de Marzo, al Fiscal de la Audiencia de Granada Dr. Bernardino de Rivera. El Rey D. Juan, con fecha 24 del mismo mes, eligió para igual cargo al Dr. Diego de Varradas y al Licenciado Alfonso Fernández. Por Escribano del Rey de Castilla, fué escogido, á 20 de Marzo, Bartolomé Ruiz de Castañeda, y por el de Portugal, Gómez Yáñez.

Habiendo recusado el Rey de Portugal á Simón de Alcazaba, diputado astrólogo, como sospechoso, por haber sido vasallo y natural de aquel reino; desde Burgos á 10 de Abril de 1524, nombró en su lugar Carlos V al maestro Alcaraz, con la condición de que se había de excluir asímismo al bachiller Maldonado de entre los diputados del serenísimo Rey, como tránsfuga á consecuencia de excesos cometidos en deservicio de su Majestad Católica; y al gallego Bernardo Pérez, vecino de Noya. «Pero en caso que veáis, añade, que el dicho bachiller Maldonado ó Bernaldo Peres, ó otro nuestro súbdito y natural, vienen nombrados por diputados como dicho es, determinéis la dicha carta y provisión en vosotros, y el dicho Simón de Alcazaba use de lo que le está cometido, hasta que, como dicho es, sean removidos y quitados ambos los susodichos, ó el que dellos fuere nombrado, ó otra cualquier persona que sea nuestro vasallo, ó súbdito, ó natural nuestro.»

Verificóse la primera entrevista preparatoria con los enviados del Rey de Portugal el día 6 de Abril de 1524, en la Puente de la Ribera de Caya, que es en la raya de entre los Reynos de Castilla y Portugal y entre las ciudades de Badajoz y Yelves como estaba capitulado: «y alli, dicen los diputados letrados, sobre aver visto los poderes que los unos y los otros trayamos conferimos algunas cosas de do resultaron ciertas dudas y otras cosas que convienen de se consultar a V. M. que son las que enviamos en un memorial señalado de nuestras firmas».

En efecto, se suscitaron dudas: 1.ª, acerca el lugar donde debían celebrarse las conferencias, toda vez que entre Yelves y Badajoz no había ningún lugar en la raya aparejado para ello fuera del dicho Puente de la Caya donde solo cabían dos personas de cada parte y una isleta insalubre y muy estrecha entre dos ríos: 2.ª, acerca del personal; pues faltando Simón de Alcazaba no quisieron los portugueses celebrar junta alguna; por no haber quien, con poderes del Emperador, le reemplazase. Propusieron los castellanos en su lugar al Maestro de Alcaraz, y que S. M. proveyese quien pudiese nombrar persona en lugar del que fuese impedido. Pidieron R. C. para los nombrados astrólogos y pilotos; pues por falta de ellas no habían sido admitidos el Licenciado de Alcaraz, Sebastián Caboto y del Cano. Partió Diego de Cueto de Badajoz con el despacho para S. M. á las tres de la mañana del 7 de Abril «y fue a toda diligencia a yr y volver en quatro dias y medio hasta la cibdad de burgos donde su mag.d esta». A. de I. 1.—2.—1/15, n.º 19 (1).

(1) He aquí el acta oficial de la primera junta celebrada para la demarcación del Océano, entre los diputados de España y Portugal: «Estando en la Puente de la Ribera de Caya que es la raya dentre estos Reynos de Castilla y el reyno de portugal que es entre las ciudades de vadajoz e yelves lunes onze dias del mes de abril del año del nacimiento de nuestro salvador jesucristo de mill e quinientos e veynte e quatro años fueron juntos y presentados los muy nobles y muy virtuosos señores el licenciado cristoval vazquez de acuña del consejo de sus magestades e el licenciado pedro manuel oydor de la su audiencia que reside en la noble villa de valladolid y el licenciado hernando de barrientos del consejo de las ordenes e don hernando colon e simon de alcaçaua y el dotor sancho de playa e ffray thomas duran maestro en santa theologia e pero ruiz

Consultado el Emperador, contestó á los licenciados Acuña, Pedro Manuel y Hernando de Barrientos, que se concertasen con los enviados de Portugal, para celebrar durante una semana las sesiones en Badajoz y la otra en Yelves, con la condición de celebrar la primera en aquella ciudad.

Les envió al propio tiempo carta de provisión para que los astrólogos y pilotos confiriesen y platicasen en todo lo que les conviniese con el maestro Alcaraz, con el bachiller Tarragona, piloto mayor de Su Majestad; con los pilotos de la casa de contratación de las Indias, y Diego Rivero, enviados allí para la información y aclaración de los reales derechos; é igualmente ofrece Su Majestad enviarles en otro correo «las Bulas y otras escrituras que ayuden á nuestro derecho... y asimismo las cartas de navegar que decís que tenéis aviso que están en poder de Francisco de Lerma, vecino de esta cibdad, y la que el piloto Esteban Gómez dió al coronel Espinosa».

Y por aquel mismo correo les enviaba una copia de la carta que había dirigido al embajador de Portugal, «dando las razones de nuestro derecho, y satisfaciendo á las que de parte del Serenísimo Rey se decían».

de billegas e el capitan juan sebastian del cano e asi mysmo el licenciado anthonyo de azevedo contino y el dotor francisco cardoso e el dotor gaspar vaez del desembargo del serenisimo y muy excelente señor el Rey de portugal e diego lopez de sequera del consejo del dicho señor Rey e su almotacen mayor e pero afonso de aguiar fidalgo de la casa del dicho señor Rey e francisco de melo maestro en santa theologia e el licenciado tomas de torres fisico del dicho señor Rey de Portugal e simon hernandez e vernaldo perez cavallero de la orden de cristo jueces arbitros diputados por sus majestades y por el dicho serenisimo y muy excelente Rey de portugal para ver y determynar el devate que entre ellos ay sobre la posicion de maluco e propiedad del dentro del tiempo que por sus majestades e por el dicho señor Rey de portugal esta asentado e capitulado en presencia de nos bartholome ruiz de castañeda secretario de sus magestades e su escribano e notario publico en todos sus Reynos e señorios de castilla e gomez yañez de freytas escrybano del desenbargo del dicho señor Rey de portugal e notario publico e general de todos sus Reynos luego los dichos juezes diputados desuso declarado dixieron que para conoser de esta causa conforme a la dicha capitulacion hera nesesario ver y conoser los juezes nombrados por los dichos señores e los procuradores fiscales de anvas partes por ende que en presencia de nos los dichos escribanos fazian presentasion de las provisiones e poderes por tanto que cada uno tenia para conoser de las dichas causas e asimismo el dotor vernardino de ribera procurador fiscal de sus magestades hizo presentacion del poder que tenia de sus magestades para ser su procurador en las dichas causas ante los dichos juezes y asi mismo el dotor diego de barradas y el licenciado alfonso fernandez hizieron presentacion del poder que tenian del dicho señor Rey de portugal para ser sus procuradores en las dichas causas ante los dichos juezes e asimismo nos los dichos escrivanos hezimos presentacion de nuestros poderes que teniamos para ser escrivanos en esta causa e luego los dichos juezes mandaron a nos los dichos escrivanos que leyesemos la capitulacion hecha entre los dichos señores e asimismo que cada uno de nos leyese las dichas provisiones e leydo todo dixieron que nos los dichos escrivanos lo asentasemos en este proceso...» Siguen las provisiones y luego los juramentos de que: «pospuesto todo amor y temor odio y passion ny interese alguno e ni tener respeto a otra cosa alguna mas ha de hazer justicia miraran el derecho de las partes e determynaran conforme al asiento e capitulacion de la dicha demarcacion...» Mas, antes que los diputados jurasen, Diego de Barradas y Alonso Fernández recusaron á Simón de Alcazaba: «Por quanto el estando en portugal avia pedido al dicho señor Rey de portugal algunas mercedes e cosas que el dicho señor Rey no le quiso otorgar assi por no ser justas ni razonables como por ser ynformado que el dicho señor simon de alcaçava andando en la yndia avia cometido algunos delitos y esto contra su servicio y contra sus subditos y naturales por la qual denegacion el dicho simon de alcaçava sabiendo que el Rey le queria castigar e mandava sacar pesquisa contra el fuyo e se ausento de sus reynos e señorios con yntencion e proposyto de le deservir diciendo que el thenia y haria tales ynstrumentos con que mucho desirviese al dicho señor Rey como de hecho lo puso por obra e hizo un astrolabio e otros ynstrumentos a su voluntad contrarios a la verdad y conformes a su mal proposito contra servicio del dicho Rey de portugal devido parte de ello a algunas personas diziendo que pues el dicho señor Rey no queria hazer lo que el le requeria que el se yria a su magestad y le mostraria por los dichos ynstrumentos que la tierra de maluco caya en su demarcacion como de echo hizo contrario a la verdad a fin de hazer estas diffirencias y quedar parte en esta navegacion y assi que por los delitos e crimynes que el dicho simon de alcaçava cometio en la yndia contra servicio del señor Rey de portugal como contra otras personas sus basallos el es venydo de sus reynos y no entra en ellos sino escondido y desconocido como desecho despues de se lantar en los dichos reynos de castilla y ser venido de los de portugal vino otra vez a ellos escondido a ordenar y componer ynstrumentos para esta negociacion en gran deservicio del señor Rey de portugal por las quales causas y razones y otras que diran en escripto quando menester fuese el dicho simon de alcaçava era muy sospechoso e no podia con derecho ser juez en esta causa...»

«E visto el dicho pedimento por los dichos juezes mandaron que todavia el dicho simon de alcaçaua hiciese el dicho juramento el qual juntamente con los otros juezes hizo el dicho juramento segun que desuso esta declarado» Bernardino de Ribera contestó: que los jueces árbitros no pueden ser recusados, que los embajadores supieron el nombramiento y no lo contradijeron y que á los diputados se mostró la comisión y solo dijeron que se esperase su venida, que la recusación era notoriamente frívola y solo parece se puso para dilatar el debate principal. Rectificaron al día siguiente los diputados portugueses y dióse por concluso este artículo, pidiendo traslado el fiscal de la citada rectificación. A. de I. 1.—2.—1/15, n.º 18. Los Reyes dirimieron esta cuestión, dando el de Portugal un albalá fechado en Evora á 14 de Abril de 1524, por el que removía á Bernardo Pérez, sustituyéndolo por Maestre Margallo; y expidiendo el de Castilla R. C. á 10 de Abril, quitando á Simón de Alcazaba y poniendo en su lugar al Maestro Alcaraz.

El día 20 de Abril, reunidos en la sala capitular de la iglesia mayor de San Juan de Badajoz; Gómez Yáñez leyó, por orden de los Jueces diputados, para entender en la demarcación, la capitulación hecha por SS. MM. Carlos V y D. Juan, y la estipulada entre los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel con el Rey D. Juan de Portugal en la villa de Arévalo á 2 de Julio de 1494; y la prorogación otorgada por los Señores Reyes Católicos en Madrid, á 7 de Mayo de 1599.

En la sesión del 23 de Abril, celebrada en el mismo lugar que la del 20, platicaron los diputados sobre tres puntos: 1.°, en qué sujeto habían de hacer la dicha demarcación; 2.°, cómo situarían y colocarían en su propio lugar las islas de Cabo Verde; 3.°, de cuál de las dichas islas había de comenzarse á medir las 370 leguas. En la sesión del 24, celebrada dentro de la escribanía de la ciudad de Yelves, invirtieron los diputados portugueses el orden de los tres puntos señalados, en la junta del día anterior, por los castellanos; empezando por el postrero y terminando por el primero. Quedóse por fin en que el tercer punto lo tratarían los procuradores y los dos primeros los diputados.

Enterado el Rey Católico, por carta de los licenciados de su Consejo ya citados, del proceso y autos habidos sobre la posesión del Maluco, y del modo cómo habían encauzado los negocios; satisfizo á las consultas enviadas, aprobando lo hasta entonces por ellos verificado. Y á los demás diputados, astrólogos y pilotos, envió el Emperador sus instrucciones, para que en todo procediesen conforme al memorial enviado, en que se trata de la demarcación, y conforme asímismo con los apuntamientos hechos por D. Hernando Colón acerca de la verdadera inteligencia de la famosa capitulación de 1494.

En su parecer, había manifestado Colón, en Badajoz, ante la junta privada de los señores jueces y diputados de Sus Majestades, el día 13 de Abril de 1524; que habiéndose de hacer la división de la esfera terrestre, cuya cantidad les era desconocida, era necesario que se inquiriese primeramente y verificase su grandeza; ora midiendo todo el globo, cuya división en partes iguales se pretendía, ora conociendo ciertamente lo que una parte del mismo correspondía proporcionalmente á otra de la esfera celeste; cuya grandeza, por serles manifiesta, dividieron los sabios en 360 grados. Lo primero era á la sazón punto menos que imposible y arbitrario en su realización, á causa de los obstáculos que lo impedirían; cuales, por ejemplo, serían en el mar las corrientes y mareas, los vaivenes del buque, la carga de la nao, la limpieza ó suciedad de sus fondos, la calidad y corte de las velas, la sutileza de los vientos, la diversidad de agujas, etc., etc.; y por tierra los montes y barrancos y demás dificultades del camino.

Lo segundo, ó sea: cuánta parte de la esfera terrestre corresponde á otra manifiesta de la celeste; aunque sea más fácil y demostrable; con todo, existiendo mucha diversidad de pareceres entre los sabios que hicieron la prueba por este medio, sería forzoso renovar la experiencia; para lo cual deberían contar con tiempo mucho mayor de los dos meses disponibles para la resolución diplomática del asunto.

En efecto: para averiguar con certidumbre cuántas leguas de á cuatro millas corresponden á un grado, se necesitarían experimentos tan difíciles, que hasta entonces por este motivo nadie los había verificado; siendo preciso valerse de la autoridad de los que sobre la materia han escrito, para hablar afirmativamente de ella. Discordando, pues, entre sí los autores, queda al arbitrio del cosmógrafo inclinarse al que mejor le parezca se conforma con la verdad.

Empero, dado caso que estuviese verificado cuántas millas ó leguas corresponden á cada grado; todavía sería operación más larga y dificultosa averiguar cuántos grados hay desde una tierra ó provincia á otra; para poder al fin señalar el punto fijo donde debería hacerse la otra línea que habría de dividir, juntamente con la primera, el mundo en dos hemisferios. Y aun cuando se llegase á determinar dicho punto en el sentido de su latitud de Oriente á Occidente; todavía se necesitaría otra operación; cual sería, la de determinar la serie de puntos correspondientes al meridiano que dividiese el mundo en el sentido de su longitud de polo á polo, en dos partes iguales. Sólo así se resolvería satisfactoriamente el problema.

En el documento citado aduce Hernando Colón varias maneras de medir los grados de Oriente á Occidente, en particular por medio de los eclipses de luna, de los cuales, por la diversidad de la hora en que se comienza á ver, se sacan los grados de distancia de un lugar á otro, teniendo en consideración la latitud respectiva de los tales puntos; y también por la del curso de las estrellas erráticas, conferidas entre sí, ó de una errática con otra fija, considerando en dos lugares distintos el tiempo de su verdadera conjunción, disminuída la diversidad del aspecto, «ó considerada su conjunción longitudinal ó alguna determinada longitud ó distancia suya, se verán las horas que un lugar dista de otro»; y finalmente, por medio del eclipse de sol, observando cuántas horas empezó antes en una parte que en otra, y computando, por lo tanto, dentro de un número determinado de horas, lo que dista por su astrolabio. Medios todos dificilísimos de verificar con los procedimientos y tiempo limitado de que disponía la Junta. Y si se considera que para la mejor resolución del problema

era necesario hacer todos los experimentos, para que de la uniformidad del conjunto se pudiese deducir con mayor precisión el resultado final; se vendrá en conocimiento de la suma dificultad de llegar á un extremo de concordia entre las dos partes, que satisficiese igualmente á ambas Majestades.

De un modo análogo emitieron sus pareceres el Mtro. Fr. Tomás Durán, el capitán y piloto mayor Sebastián Caboto y el célebre piloto Juan Vespuchi; los cuales, partiendo del supuesto de que á cada grado de cielo corresponden 17 leguas y media, y al primer rumbo después del N. 18 y 1/2 y al NNE. 20, etc., conforme la usanza de los marineros, tanto en España como en Portugal, y adhiriéndose al parecer de Ptolomeo, que da 62 millas y media á cada grado; propusieron dos modos de proceder para verificar la demarcación de referencia. El uno por conjeturas de las experiencias hechas reiteradas veces en la navegación por acreditados pilotos, adoptado por todos los cosmógrafos que sobre el particular han escrito; y el otro más cierto, pero más difícil, era «por la altura del Norte, procediendo de Norte á Sud é la altura del Este á Ueste, ó tomando la longitud de Oriente á Occidente.»

Esto supuesto, colocando desde Cabo Verde á la línea de demarcación 32°, el Maluco caía dentro los términos de jurisdicción del Emperador, de cualquiera de los dos modos indicados que quisiera procederse, tanto si se hiciese la demarcación conforme á los padrones entonces acostumbrados, como si se hiciese por las cartas nuevamente enmendadas por los portugueses, según las cuales la línea de demarcación caía junto á Gilolo.

Además, Ptolomeo, con la experiencia de los que navegaban por la Especiería, describió y situó el cabo de Cattigara, distante de las Canarias 180°; de los cuales, deduciendo los 32° más al Poniente, correspondientes á las 370 leguas añadidas á la primera línea de demarcación, trazada en una de las puntas de las islas de Cabo Verde; resultaba que la otra línea de demarcación caía á los 150° de longitud oriental de Canarias, ó sea por la boca del río Ganges; quedando de esta suerte dentro de la jurisdicción de Su Majestad Católica no sólo las Malucas, mas también la isla de Sumatra y la península de Malaca.

Habiendo emitido su parecer los astrónomos y pilotos españoles, resultaron comprobados los asertos siguientes:

1.° Que el lugar de la discutida línea no era otro que la punta occidental de la isla de San Antonio, la más occidental de las de Cabo Verde, debiéndose contar desde allí las 370 leguas mencionadas, y no desde la isla de la Sal ó de Buenavista.

2.° Que el sitio de los Malucos no se hallaba en la longitud apreciada por los diputados del Rey de Portugal, sino á los 150° contados desde la línea anterior de repartición por la vía de Occidente, y por lo tanto á los 210° por la de Oriente; con lo cual quedaba demostrado que la propiedad y señorío de los Malucos pertenecía de derecho á su Majestad Católica.

Don Martín Fernández de Navarrete, en su *Colección* citada, documento n.° 38, da un extracto, hecho por D. Juan Bautista Muñoz, de los procesos sobre posesión y propiedad de las Malucas, habidos en la Junta de la raya entre Badajoz y Yelves el año 1524, y que se halla á su vez en el Archivo de Indias. Está escrito en forma de diario, y abarca desde el 11 de Abril hasta el 31 de Mayo (1).

(1) He aquí lo más sustancial de este curioso y larguísimo Documento: Reunidos los Diputados el 13 de Mayo en las casas del Consejo de la ciudad de Badajoz, dice el Acta de aquel día: «Los dichos diputados de sus magestades dixeron que ellos avian bien visto e platicado cerca de lo que ante ellos ha pasado sobre de qual de las yslas del cabo verde se començarian a medir las trezientas e setenta leguas atenydas en la capitulacion e que acerca dello ellos tenian votado lo que conforme a sus conciencias les parecia e lo tenyan firmado de sus nombres que mandaron a my el dicho bartolome ruiz de castañeda que lo leyese publicamente ante todos los dichos diputados e por su mandado yo lo ley publicamente en presencia de todos ellos su thenor de lo qual es este que se sygue.

»En el punto y articulo en que estamos sobre la demarcacion que se ha de hazer y de donde ha de comenzar segun la capitulacion que dize y dispone que se comience la linia a trezientas y setenta leguas de las yslas de cabo verde nuestro parecer es que para echar y començar la dicha linya las leguas se han de començar a contar desde en fin de la ysla de santo anthonio al ocidente que es la mas propinca al lugar que se a de medir y para esto nos fundamos y movemos por las cavsas y razones siguientes.

»Lo vno porque la capitulacion dice que las leguas se an de contar en las yslas de cabo verde y parece que quysieron dezir las partes que se hiziese la dicha linia y medida de en fin de las yslas excluyendolas y dexandolas aparte y que este termyno a. que sea exclusivo de todas yslas parece por esta adicion de. es en latin. a o ab. o abs. o ex. y estas diciones son synonimas y sinifican una cosa y todo es un vocablo o dicion y de derecho es que todas estas diciones quando se toman del termino a. que son esclusivas de aquel termyno.

»Lo otro por que ssi en esto huviese alguna dubda seria en mojones y terminos de heredades particulares pero cibdades y villas esta determynado sin contradicion alguna que quando se ha de hazer medida desde alguna cibdad ha de ser de lo postrero della y desde humero y no de la poblacion de dentro de la cibdad porque la medida ha de ser escluyendo la misma cibdad y si la cibdad tiene arrabales o hedificios contiguos se ha de hazer la medida del cabo de los tales

El resultado final de estas juntas fué nulo, porque los diputados del Rey de Portugal, negándose á admitir las demostraciones de los diputados españoles, respondieron que persistían en sus primi-

hedificios y otro tanto es en provincia que la medida se ha de hazer desde el fin de la provincia dicha y ssy la villa no esta cercada y no ay calles ordenadas en ella sino casas esparcidas entonces la medida ha de ser desde la postrera casa: y pues esto esta assi establecido de derecho sy decimos que las yslas de cabo verde estan en una provincia o si son villa o cibdad de hedificios desparcidos como quiera que la quieran llamar la medida se ha de hazer escluyendo todas las yslas y del fin dellas.

»Lo otro porque esta palabra de las yslas de cabo verde es yndifinyta que monta tanto como vniversal y asi tanto es dezir de las yslas como de todas las yslas y si la medida se hiziese de la primera o de la de enmedio o de qualquyer otra no se haria de todas las yslas de manera que de necesidad se ha de entender que se haga del fin de la postrera escluyendolas todas porque de otra manera no se haria de las yslas ny de todas ellas como la capitulacion lo manda.

»Lo otro porque la capitulacion se hizo en castilla y en bulgar castellano y si las palabras fuesen dudosas se han de entender segun el comun vso de hablar y entender de castilla segun el qual esta notorio que si en algun contrato o dispusicion se dixiese: a tantas leguas del reyno de castilla que el que huviese de entender aquellas palabras avnque lo preguntasen a cinquenta mill onbres, todos ellos dirian que aquellas leguas no se han de contar desde valladolid o toledo o otros lugares de dentro del reyno y que se entienden claramente del fin e raya del reyno y dexando atras y escluyendo todo el rreyno de castilla y esta es la comun platica e yntiligencia de todos que ninguno dira ny entendera otra cosa y por esto esta claro y manifiesto que diziendo de las yslas de cabo verde que no avemos de començar de dentro de las yslas salvo del fin de ellas.

»Lo otro porque esto es muy conforme a la yntencion de las partes que capitularon porque el señor rey de portugal queria tomar del ocidente lo mas que pudiese y los reyes de castilla por le hazer plazer y buen debido se lo quisieron dar y quanto mas pudiera el dicho señor rey de portugal ganar de la parte del ocidente que quedava a los reyes de castilla tanto le estava mejor entonces su yntencion y la contratacion se a de entender segun la mente e yntencion de los contrayentes.

»Lo otro porque se ha de mirar las propias palabras de la dispusicion y significacion dellas y esta palabra las yslas de cabo verde de su propio significado quieren dezir todas las yslas sin quedar alguna de ellas porque si de otra manera se entendiese de algunos aquellas particulares llamadas por su nombre tal y tal ysla o por nombre numeral tantas yslas dos tres o quatro o mas y no dixera por esta palabra las yslas que quiere dezir a su propio significado todas sin quedar parte dellas ny de alguna dellas a ocidente.

»Lo otro porque la dispusicion que tiene respecto a proveer y determynar sobre muchas cosas ha de proveer y determynar igualmente en todas sin dexar alguna mayormente donde no hay diferente razon porque se dexe alguna como es en este caso y por eso deve determynar e determyna esta capitulacion en todas.

»Lo otro porque quando se trata de medir de alguna parte a otra como es en este caso queda que se ha de ver respecto de aquel lugar do se mide al otro estremo que va la medida sin que aya otra cosa enmedio porque si quedase otra a aquella se abria el respecto y por esto de derecho en las medidas se a de aver consideracion a la parte que es hazera y frente y estremo con el otro estremo y assy expresamente la capitulacion haze relacion de las yslas de cabo verde a la linia y de la linia a las yslas y quiere y dispone que en aquel espacio aya trezientas y setenta leguas lo qual todo cesaria si alguna de las yslas o parte dellas quedase entre la linea y la postrera ysla ocidental y no se birificaria la dispusicion.

»Lo otro porque dado caso que la escriptura ponga por limites las yslas y la linea para medir en lo que se mide o deslinda de derecho no an de entrar en quenta las lindes o limytes mayormente haviendo tan de desigualdad del un linde al otro que el vno sea vna linea y el otro tenga espacio de cien leguas mas y que tanto espacio entre en un tacito sentido de los disponientes no es de presumyr sino que espresara que aquello se descontase de las dichas leguas de que espresamente se dispuso y trato en la dispusicion por espacio entre los limites.

»Lo otro porque si aquella medida de leguas se huviese de hazer dentro dellas y no del fin se seguiria vn entendimyento absurdo e ynico y contra la voluntad de las partes que la mayor parte de las leguas sea y se confirme en las mismas yslas y si como dixeron trezientas e setenta dixieran ochenta pues ay mas distancia y longitud en las mysmas yslas todas las leguas fueran en ellas y si la demarcacion se avia de hazer y començar de la mytad de las yslas o de dentro dellas y asi no se hiziera la medida de las yslas sino en las yslas y alguna de las yslas e territorio dellas fuera de los reyes de castilla siendo entonces y agora de portugal si asi se entendiese avia de dar de lo suyo y perder en lugar de ganar otras trezientas y setenta leguas de la parte del ocidente porque segun pareze por otras escripturas antiguas no tenya sino cien leguas y por otras dozientas y cinquenta pasadas las yslas de manera que el entendimiento de la demarcacion esta claro que la medida de las trezientas y setenta leguas ha de ser del cabo de todas las yslas hacia la parte ocidental y no desde el comienzo ny medio ny otro termyno dellas y este es nuestro parecer y voto. = don hernando colon = fray thomas duran = don cristobal salaya = don pero ruiz de villegas = yo el maestro alcaraz = juan sebastian del cano = (Con sus rúbricas).»

El voto escrito de los diputados portugueses, estaba concebido en los términos siguientes: «dezimos nos los diputados del rey de portugal que las trezientas y setenta leguas de que es hecha mincion en las capitulaciones se deve començar de medir de las yslas de la sal o de buena vista porque es notorio las dichas dos yslas ser las principales yslas del cabo verde que estan en el derecho camino de donde los contrayentes contrataron e mandavan yr los navios a demarcar por lo qual segun derecho dellas se deve començar la dicha medida...

»La segunda razon es porque por las palabras de la capitulacion consta claramente ser esta la voluntad de los contrayentes porque despues de tener dicho que se midiesen las dichas leguas de las yslas del cabo verde para declarar que avian de ser de las primeras dixieron que para echar la dicha linea mas cierta se juntasen las caravelas en la gran canaria y fuesen a las yslas del cabo

tivas apreciaciones, toda vez que en su concepto «todas las pomas y cartas estaban erradas», como fundadas únicamente en sola la navegación de Juan Sebastián del Cano.

verde y que de alli començasen a medir y esta claro que yendo de la gran canaria o despaña a las yslas de cabo verde que tanto que allegan a las yslas sobredichas que son las primeras que en la dicha rota derecha se hallan luego se verifican las dichas palabras de la capitulacion. Conviene a saber que van de la gran canaria a las yslas del cabo verde y por tanto dellas se ha de comenzar de medir pues la capitulacion luego dice que de alli comiençen a medir derechamente al ponyente...

»La tercera razon es porque puesto que todas las yslas del cabo verde fuesen vn solo cuerpo continuo o estubiesen todas en un paralello lo que no es como a todos es notorio avn entonces se avya de començar la medida del principio dellas y no del fin porque pues la capitulacion dize que vayan de las canarias a las yslas del cabo verde las sobredichas estan en termino. ad quem. e fincan esclusivas y por tanto como encima diximos en el principio della se verifica la capitulacion y pues dize que de alli comiencen a medir del dicho principio a de començar...

»La quarta razon es que todas las palabras de los contrayentes que se pueden verificar por primero y postrero de derecho en duda se debe entender del primero y no del postrero, por donde esta claro que las palabras de la capitulacion en este caso se an de entender en las primeras yslas para dellas se aver de medir y no de las postreras.

»La quinta razon porque la capitulacion nos manda medir de yslas en numero plural lo que no se puede verificar sino midiendo de las dos sobredichas de cada una dellas por estar en un mesmo meridiano y midiendo de qualquier de las otras no serian las palabras de la dicha capitulacion enteramente complidas.

»La sesta razon es porque estas dos yslas sobredichas estan mas conjuntas al cabo verde donde todas toman la denomynacion dellas en duda se deve en derecho entender.. »

Requirieron los españoles y replicaron los portugueses sosteniendo tenazmente su parecer; visto lo qual, pidieron los españoles proceder adelante en el negocio, especialmente «en asentar y situar las tierras y mares que ay fasta las yslas de maluco por la astrologia y cosmografia y por otra qualquier manera segun su pericia y arte por la qual fueron elegidos y los unos y los otros tienen y deven tener».

En la junta que se celebró el 24 de Mayo en la ciudad de Yelves, convinieron en que unos y otros presentarian sus respectivas cartas de navegación «fasta las dichas yslas de maluco».

En virtud de esto, llevaron los españoles la carta que hizo Juan Sebastián del Cano, que mostraron á los de Portugal, para que la examinasen y midiesen. «La qual principalmente contiene el cabo de sant agostin en la tierra del brasyl que esta en ocho grados de altitud por la parte del sur de la lina equinocial e de la lina de la reparticion contada desde la ysla del santo andres hasta veynte grados al oriente della asymismo tenia desde alli toda la costa asentada por su razon fasta la boca del estrecho que se nombra de los malucos el qual esta en cinquenta y dos grados y medio la boca del en la latitud fazta la parte abstral del equinocial y esta mas ocidental de la dicha lina quatro grados y medio asy mysmo contenya todas las yslas de los malucos e de gilolo e de burney e timor con otras muchas yslas en aquellos termynos que les nombro el capitan juan sebastian e los otros que en su compañia juntamente los descubrieron llamandolos el archipielago de los malucos las quales dichas yslas de los malucos que verdaderamente son los malucos estan debaxo de la equynocial poco mas o menos a dos grados fasta el norte y otros dos fasta el sur las quales en la dicha carta distavan de la lina meridional que pasa por el dicho cabo de sant agustin ciento e setenta grados y de la lina del repartimiento susodicha ciento e cinquenta grados y que asy presentaba esta carta e les pedia que la viesen e examinasen sy estava en la manera susodicha e que asy mismo los dichos diputados de sus magestades pidieron a los dichos diputados del dicho señor rey de portvgal les mostrasen su carta como quedo acordado para que ellos viesen la distancia de su navegacion fasta los dichos malucos e del de la dicha lina del repartimiento e que mandavan a nos los dichos escrivanos lo asentasemos asy en este proceso e se lo diesemos por testimonio...

»E luego incontinenti los diputados de sus magestades dixeron que por quanto los dichos señores diputados del dicho señor rey de portugal avian traydo algunas cartas en las quales se contenya su navegacion e no les quisieron dexar tomar las medidas dellas que pedian a nos los dichos escrivanos lo asentasemos en este proceso e se lo diesemos por testimonio...»

Lunes 23 de Mayo, los diputados del Rey de Portugal dijeron: «En la ultimá junta que ficimos en la cibdad de badajoz acordamos de mostrar cartas en la primera junta que fisiesemos en la cibdad de yelves que fue oy lunes veynte e tres dias de mayo en la qual nos traximos una carta para la aver de mostrar porque de cada parte se avia de mostrar vna carta en que estuviesen las yslas del cabo verde las quales asy aviamos de amostrar para darnos orden de examinar el tercero punto de los tres que tenyamos ordenado de examinar para clareza e certidumbre de la demarcacion que queremos faser en los dos de los quales puntos tenemos puestas nuestras determynaciones segund consta por el proceso e quando su carta nos mostraron nos asymismo les mostramos otra y quando abrimos la suya fallamos no tener las yslas del cabo verde ny el cabo ny otras tierras algunas salvo el cabo de sant agvstin avria para la tierra del brasyl e asy una raya lançada y vn estrecho que dize que hallaron sin otra mas tierra y en el cabo de la dicha tierra vnas yslas las quales dizen ser las yslas de maluco y no an visto ya las tierras porque tornaron a venir en la misma navegacion y trajeron porque son de nos conocidas y por quanto estas cartas se muestran para ver mas y examinar mas el tercer punto que es asentar las yslas del cabo verde para cumplimiento de los dichos tres puntos y esto no se puede faser syn se asentar en las cartas las tierras e costas e tal ves para ver mas y examinar mas sy las dichas cartas son ciertos instrumentos para con ellas asentasemos las dichas yslas e concluymos el dicho tercer punto como en este proceso se contiene el qual tercer punto por la carta que nos muestran no se puede declarar por no tener las dichas yslas ny el cabo verde ny las mas tierras y costas que en las cartas se acostumbran a asentar para examinar mas la consonancia o disonancia que entre las dichas cartas ay lo qual los diputados de sus magestades no cumplieron porque mostrar carta con vn punto de tierra disiendo que aquella es su navegacion por que fue juan sebastian del cano no abasta para faser lo que

El Emperador dió gracias por su buen proceder á los jueces letrados y demás individuos de aquella Junta.

dicho es iten por tener en la dicha carta la citada linia de la demarcacion sin primero tener verificadas las yslas del cabo verde syendo en la capitulacion determinado que para lançar la dicha linia de la demarcacion determinando vayan de las yslas del cabo verde fue contra la dicha capitulacion porque primero aviamos de verificar las leguas en la dicha capitulacion contenidas e primero aviamos de dar cierta manera y modo por las mas verdaderas medidas que pudiesen aser para yr mas conformes a la capitulacion y por tanto porque por la carta que nos mostraron no se puede examinar el dicho tercero punto nos serramos las nuestras cartas y agora les mostramos vna carta de la calidad de la suya en presencia de vos los escrivanos en la qual carta las yslas de maluco distan de las yslas de la sal e buena vista ciento e treinta e quatro grados la qual es muy diversa de la que nos mostraron e por asy ser diferentes e no faser al caso del tercer punto en que estamos los requerimos que entendamos en examinar el dicho tercer punto para la qual examynacion sy les pareciere ser en cartas necesarias con situacion de tierras y costas como asy en las cartas se acostumbra poner quanto abaste para se aver de se examynar la dicha situacion de las yslas en la mas cierta manera que pueda ser estamos prestos para lo mostrar con protestacion que la dicha situacion se faga por la mas cierta y verdadera manera que pueda ser conforme a la capitulacion y a nuestro voto que sobre el subjeto dimos...» En la carta que mostraron los diputados portugueses «se contenya el cabo verde con el rio grande fazia el abstro y no mas y de la vanda del setentrion solamente fasta el cabo de boxador que ponian de distancia del vn cabo al otro treze grados y vn tercio y contenia asymismo vna ysleta dicha el acensyon yten solamente el cabo de buena esperanza syn otra tierra el qual estava norueste subeste quarta de norte sur y sesenta grados de derrota yten contenia vna vaya syn nombre con dos o tres grados de tierra yten el cabo de guardafuy con diez o quinze leguas a par del de vna parte que de otra tan solamente y corriase el dicho cabo de la buena esperança con el dicho guardafuy con diez o quinze leguas nordeste subdeste quarta de norte e sur e avia por derota cinquenta e seys grados yten tenya solo el cabo de comerin con doze o quinze leguas que se corria con cabo de guardafuy leste oeste quarta de norueste subeste y traia veynte grados por derrota yten tenya a zamatra y fasta la punta della nombrada ganispola avia por derrota quinse grados y un tercio y de alli a los malucos es a saber a las mesmas yslas que se nombran malucos veynte e syete grados tomando dicho camino.»

Los diputados españoles, en la junta habida en Yelves á 24 de Mayo, dijeron: «Que ellos trayan la dicha carta de marear que les pedian los diputados del dicho señor rey de portugal que era la que tenian presente estendida en vna mesa e que era la mesma que aguyer truxieran e que en ella se contenya las yslas del cabo verde que querian ver por tanto que pedian a los diputados del dicho señor rey de portugal que la viesen e las dichas yslas a efeto que ellos en el asiento e colocacion dellas estan aparejados para se concordar con ellos en la verdad e mandaron a nos, los dichos escrivanos que lo asentasemos asi en este proceso e luego yncontinente los diputados del dicho señor rey de portugal dixieron que ellos en presencia de los dichos diputados de sus magestades mydieron como demorava la ysla de santo anthonio con el cabo de santo agostin la qual ysla de santo anton demora con el dicho cabo norte sur menos vn grado que esta mas oriental la dicha ysla e dista el cabo verde del cabo de santo agostin veynte e cinco grados e por rota derecha e mandaron a nos los escrivanos que lo asentasemos asi. E luego los diputados de sus magestades dixieron que la dicha medida esta asi en la verdad en la dicha carta...»

Por fin, los diputados portugueses situaron las islas del Cabo Verde, en la junta del 27 de Mayo celebrada en Yelves, de la manera siguiente: «la ysla de santiago en cinco grados e un quarto del meridiano del cabo verde al su meridiano e las yslas de buena vista e de la sal en quatro grados de su meridiano al sobredicho meridiano del cabo verde e la ysla de santo anton en ocho grados de su meridiano del cabo verde e la ysla de san nycolao en cinco grados e medio del sobredicho meridiano e la sobredicha situacion fazemos aviendo respeto a las muchas espiriencias que tenemos acerca del sitio de las sobredichas yslas visto como es rota corta e mucho frequentada e conocida de todos e quanto a otra mas situacion que para esta demarcacion adelante fuere necesaria la haremos por la mas cierta forma e manera que con derecho e justicia se deva fazer conforme a la capitulacion.»

Los diputados castellanos dijeron: «sobre asentar en su propio lugar las yslas del cabo verde es nuestro voto e parecer que el meridiano de la ysla de santiago del meridiano del cabo verde dista cinco grados e dos tercios y el meridiano de la ysla de la sal y buena vista dista del meridiano del cabo verde quatro grados y dos tercios y el meridiano de la ysla de sant antonio dista del meridiano de cabo verde nueve grados la qual ysla de sant antonio esta en diez e ocho grados de latitud.»

El día 28 de Mayo, estando juntos en Yelves los diputados de cada Reino, trajeron una esfera ó poma donde se hallaban «asentadas todas las tierras e navegaciones asi orientales como ocidentales» midiéndolas los unos en presencia de los otros. En la esfera del Rey de Portugal hallaron los castellanos: «que avya desde el meridiano del cabo verde fasta el meridiano de la ysla de santo anton contandose a la mitad de la ysla ocho grados y medio equynociales: e asimismo dixieron que avya una linea la qual pasaba de polo a polo, la qual no estava en distancia proporcional con nynguno de los meridianos contenydos en la dicha esfera el oposito de la qual dicha linea dixieron que pasaba por el otro ymisperio e que los dichos diputados del dicho señor rey de portugal les avyan dicho que asi la una linea como la otra era la linea de demarcacion la qual los dichos diputados de sus magestades avyan medido desde la ysla de santo anton desde lo mas ocidental della y hallaron que avya veynte y dos grados equinociales fasta la dicha linea por el paralelo de la dicha ysla midiendo desde la dicha ysla hazia la parte del ocidente por manera que de la dicha figura e poma consta que ellos los diputados de sus magestades ovieron muy bien votado assi en la distancia de la ysla de santo anton e en el sitio della como en la distancia en que se a de echar la dicha linea es a saber contandose las leguas desde la dicha ysla de santo anton fasta la dicha linea e asimysmo dixieron que en la dicha poma se contenyan desde el merediano de la ysla de la sal contando por la via del oriente fasta los malucos ciento e treynta e nueve grados contados por la linea equynocial las quales medidas tomaron en la dicha camara en presencia

Estas desavenencias duraron hasta el día 22 de Abril de 1529, en que se firmó en Zaragoza la capitulación hecha entre los embajadores de España y Portugal sobre la transacción y venta que el Emperador Carlos V hizo al Rey Serenísimo de las islas del Maluco, por precio de 350,000 ducados de oro, de 375 maravedises cada ducado, pagaderos en determinados plazos, con pacto de retroventa, caso que al Emperador conviniese; habiéndose comprometido previamente ambas Majestades, en documento aparte, á cumplir y guardar realmente y con efecto todo cuanto por sus procuradores «fuere concordado, capitulado y asentado, sin cautela ni engaño, ni disimulación alguna».

PABLO PÁSTELLS, S. J.

LIBRO PRIMERO. CAP. XXII, §. II, PÁG. 146-148.

EXPEDICIÓN DE FREY GARCÍA JOFRE DE LOAISA

I

Luego que Magallanes hubo partido con su Armada de la barra de Sanlúcar para las islas de la especiería por vía de Occidente, resolvió el Emperador Carlos V asegurar el descubrimiento, enviando otra Armada, que partiendo de la costa del mar del Sur, se engolfase en él cuanto pudiese, para obtener el fin propuesto; dado caso de que no atinando aquél con el famoso Estrecho, hallase

de los dichos diputados del dicho señor rey de portugal...» «E assimysmo los dichos diputados de sus magestades dixieron que avyan medido desde el merediano del cabo verde al merediano de la ysla de la sal e que avyan fallado que avya quatro grados e medio equinociales...»

En las esferas que presentaron, se notaron igualmente muchas diferencias y variedades; por lo cual renunciaron á este medio, como ineficaz.

A consecuencia de lo dicho, el día 30 de Mayo, en la sesión celebrada en el puente de Caya; Francisco de Melo propuso otras cuatro maneras para medir la largura de la tierra verdaderamente, y verificar la demarcación. «La primera, dijo, en tierra por distancias de la linea con alguna estrella fixa como queda la segunda para tomar por distancias del sol y de la luna en sus ortos y occasos y esta mesma en tierra que tiene su orizonte sobre el agua la tercera para vn grado syn alguna señal del cielo para mar e tierra e la quarta para eclysis lunares.»

Requirieron los diputados á D. Antonio de Azebedo y D. Cristóbal de Acuña para que prorogasen aquellas juntas durante el mes de Junio y habiendo accedido á ello el primero «luego yncontinente los diputados de sus magestades presentaron vna su respuesta e parecer la qual en presencia de los diputados de la vna parte y de la otra leyo don fernando colon en alta e yntelegible voz su tenor de la qual es este que se sigue...» Quejóse de las obstrucciónes creadas por los diputados portugueses; dijo que el procedimiento propuesto por D. Francisco de Melo era larguísimo é impracticable para la Junta, dado el término y prórogas otorgadas por ambos Soberanos de España y Portugal: «que desde la dicha ysla de la sal por el oriente fasta los malucos hay ciento y ochenta y tres grados lo qual demas de comprobarse por la yncertidumbre que muestran en su navegacion se verifica con la certidumbre del viaje que la armada de sus magestades a los dichos malucos fizo por el ocidente y que es muy notorio ansi entre los abtores antiguos como entre los modernos cosmografos e pilotos e marineros que la dicha quantia de grados por el oriente es la que nosotros dezimos e no la que ellos dizen en razon de lo qual muy por estenso e con mucha evidencia e certidumbre nos consta e lo mostraremos en todo tiempo que necesario sea»

El Licenciado Acuña fué de parecer que no se otorgase la próroga por no haberse empezado siquiera el expediente de la demarcación, ni decidido nada sobre el primer punto y la próroga solo podía concederse en el caso que se hubiese de adoptar algún otro medio para terminar lo comenzado conforme á la capitulación. A estas consideraciones, añadía Fernando de Colón en la Junta celebrada el último día de Mayo: «Ellos (los diputados portugueses) pidieron que se buscasen otros medios de eclipsis y estrellas fixas no mirando que segun tenemos dicho son cosas de gran dilacion por quanto la consideracion de los tales eclipsis y el movimiento de la luna y conjuncion bisual della con alguna estrella fixa y todas las otras semejantes consideraciones matematicas no nos puede al presente servyr por sernos limitado tan breve tiempo como son dos meses para ver y determinar esta causa.» Probó por autoridades de autores antiguos y navegantes modernos que las distancias de Cabo Verde á las Malucas eran mayores que las asignadas por los diputados portugueses. En resúmen, dijo Hernando de Colón: «que el sitio de los malucos no esta en la longitud que por los diputados del señor Rey de portugal fue dicho salvo a donde nosotros diximos y mostramos por nuestra carta de marear e por consiguiente dezimos que caen e distan a ciento y cinquenta grados contados desde la linea de la particion por la via del ocidente que en este proceso ovimos señalado de que resulta que de la dicha linea a los dichos malucos ay por la via de oriente dozientos y diez grados y segun esto la propiedad y señorio de los malucos pertenece a sus magestades.» A. de I. 1.—2.—1/15, n.° 18.

incomunicados los mares por la prolongación indefinida del continente austral americano, hasta el Polo Antártico. A este efecto firmó S. M. en 1519 unos capítulos con el Piloto Andrés Niño, en virtud de los cuales éste se comprometió á construir tres navíos en la costa del mar del Sur de Tierra firme: «Los dos de a ciento cinquenta toneles cada uno y dende arriba, y una fusta ó bergantin para remos y vela y ha de ser para descubrir la dicha mar, al Poniente hasta mil leguas de mar ó de tierra, metiéndose y engolfándose en la mar algunas veces la via del Sur, doscientas leguas ó todo lo mas que los dichos navios puedan sufrir y ha de buscar contratacion de especieria, oro, plata, perlas, pedrería y otros metales.»

Dicha Armada debía ir á costa de S. A. y del mencionado Andrés Niño por iguales partes: por lo que se refería á S. A., mandaba el Emperador se entregasen luego en Tierra Firme, cuatro mil castellanos de oro del alcance que se hiciere al factor y oficiales de S. A.

Nombró S. M. por Capitán General de la expedición á Gil González de Avila, Contador de Isla Española, persona hábil y suficiente, á quien otorgó los Oficiales necesarios, que habían de ser pagados á costa de la armazón. Cumplió el Piloto su cometido, haciéndose á la vela en Sanlúcar á las 5 1/2 de la tarde del 13 de Septiembre de 1520.

Llegados á Isla Española, recibió Gil González de Avila el nombramiento de Capitán General y la investidura de Caballero de la Orden de Santiago; y trasladado á Tierra Firme, salió con su Armada de la contracosta del mar del Sur de Panamá, á espaldas de dicha Tierra, según Relación de Hernán Cortés á S. M., á principios de 1521, con siete navios «muy bien aderezados é bastecidos».

Habiendo regresado realmente victoriosa á Sanlúcar, dada la vuelta al mundo la nao *Victoria*, dirigida por Sebastián de Elcano, cargada con las preciadas especias del codiciado Maluco, con la nueva de haber quedado la *Trinidad*, reparando averías, en la isla de Teodira; por esta razón y por ignorarse la suerte cabida á las naos del referido Gil González de Avila; determinó Carlos V, enviar en socorro de ellas nueva Armada, obedeciendo á nobles sentimientos de su regia dignidad, en no desamparar á los que por servirle exponían á evidente riesgo sus vidas; ni á los Reyezuelos que voluntariamente le reconocieron, rindiéndole pleito homenaje de obediencia; conservando de esta suerte vivo el entusiasmo de los españoles para ulteriores descubrimientos y conquistas, y asesorándose mejor de la importancia de las ya verificadas, desde el punto de vista comercial y religioso, para consolidarlas; introduciendo en ellas las ventajas de la vida cristiana, colonial y civilizada.

Tal fué el motivo de la R. C. expedida en Valladolid á 13 de Noviembre de 1522 por el Emperador, en la que expresaba las condiciones con que capitularía con los mercaderes que se interesasen en la Armada que pensaba enviar al Maluco del puerto de la ciudad de la Coruña por Marzo de 1523. «Atendido, dice, que para la buena nabegacion de aquellas partes conbiene y aun es necesario que la dicha Armada nuestra partiesse de aqui por todo el més de Março del año que biene de mill y quinientos y veinte y tres años y al presente por no embaraçar la navegacion con gruesa Armada porque es ymposible poder hazerse para partirse en el dicho tiempo con acuerdo de los del nuestro Consejo de las yndias abemos acordado é determinado de embiar seis naos de Armada muy en horden asi de artilleria é municiones é mantenimientos mercaderias de rrescate é otras cosas necesarias para el rrescate é contratacion que se haze en la dicha especieria por Capitan General de las quales mandamos yr á un Cavallero principal de nuestros Reynos é otro si un Gobernador é lugar teniente general nuestro para que queden las dichas tierras é yslas de Maluco en nuestro nombre y con nuestro poder bastante é otros oficiales necesarios asi para ir é bolver con la dicha Armada como para quedar con el dicho nuestro lugar teniente general en las dichas tierras y porque nuestra intencion y voluntad siempre á sido y es de hazer merced á los subditos y naturales de estos rreynos y señorios abemos tenido y tenemos por bien que puedan armar en la dicha nuestra Armada cada uno dellos por si ó en compañia la cantidad ó cantidades que quisieren y por bien tuvieren y para ello con acuerdo con los del dicho nuestro consejo les otorgamos los capitulos siguientes...» A. de I. 139.—1.—1.—L.° 1.° f.° 16.

Aunque la expedición se suspendió mientras duraron las conferencias celebradas por los Diputados de Castilla y Portugal, sobre el hecho y derecho de posesión del Maluco, en Badajoz é Yelbes; fracasadas estas, reanudó Carlos V con más calor la empresa; y tomando por base los 33 capítulos de la R. C. anterior, mandó construir, aderezar y abastecer de todo lo necesario las naos de dicha Armada y puso al frente de ella, en virtud de R. C. expedida en Madrid á 5 de Abril de 1525, á Frey García Jofre de Loaisa, Comendador de la Orden de San Juan, otorgándole título de Capitán General de la Armada, Gobernador y Justicia Mayor de las Islas del Maluco, ocho ducados diarios de sueldo desde la fecha en que se hiciese á la vela hasta su vuelta á España, facultad de colocar 150,000 maravedíes en armazón, de traer en cada Armada 15 quintales de especiería, mitad debajo y mitad sobrecubierta y quinientos ducados por el trabajo de preparar la expedición; adelantándole 150,000 maravedíes á cuenta de su paga.

Con igual fecha expidió S. M. títulos de Capitanes de las naos que componían la flota, en la forma siguiente: Capitán de la *Santa María de la Victoria*, de 300 toneles de porte, Fr. García Jofre de Loaisa; de la *Sancti Spiritus*, de 200, Juan Sebastián del Cano, sucesor de Loaisa, piloto mayor y guía de la Armada durante la expedición; de la *Anunciada*, de 170, Pedro de Vera, continuo de la Real Casa; de la *San Gabriel*, de 130, D. Rodrigo de Acuña; de la *Santa María del Parral*, de 80, D. Jorge Manrique de Nájera; de la *San Lesmes*, de 86, Francisco de Hoces; y del patache ó galeón *Santiago*, de 50, Santiago de Guevara. Fueron asimismo nombrados: Piloto mayor, D. Rodrigo Bermejo; Contadores: Iñigo Ortiz de Perea, Diego de Estrella, Diego de Victoria, Diego Ortiz de Orúe, Alonso de Tejada, Bartolomé Simón Tarragó; Tesoreros: Luis de Luzón, Juan de Benavides, Alonso de Solis; Lapidario, Lope Vallejo; Factor general, Diego de Covarrubias y Capitán General de las Carabelas que habían de quedar en el Maluco, Martín de Valencia. El personal de dotación era de 450.

Por Decreto registrado á 7 de Mayo en el libro de la Casa de Contratación de Coruña, dictó S. M. instrucciones especiales á los Contadores y Tesorero general de la Armada; y á los Capitanes y Oficiales principales permitió interesarse en la armazón á cargo de sus salarios á su tiempo vencibles. Dió asimismo en Toledo, á 13 de Mayo, R. O. reservada para la sucesión del General, Capitanes y Oficiales, en caso de defunción de los propietarios. Según ella, Pedro de Vera debía suceder á Loaisa en el cargo de Gobernador del Maluco; á éste, D. Rodrigo de Acuña; en defecto de éste, don Jorge Manrique; y á falta de él, Francisco de Hoces. Asimismo muriendo ó quedando Loaisa gobernando el Maluco, debía sucederle en el cargo de Capitán General de la Armada Sebastián del Cano; y falleciendo éste, pertenecía el mando á D. Pedro de Vera y así sucesivamente á D. Rodrigo de Acuña, D. Jorge Manrique y Francisco de Hoces; terminados los cuales, procederían á la elección, por mayoría de votos, el Tesorero, Factor y Contador generales con los Capitanes; y en caso de empate, se sorteasen los empatados; y aquél á quien cupiese la suerte, volvería investido con la jefatura de la Armada á la Península.

Hechas y aprestadas las naos, merced á la actividad y pericia del Piloto Esteban Gómez (1), bien provistas, artilladas y pertrechadas; cargadas de lencería, paños, buhonería y otros efectos de rescate; fueron requeridos los Capitanes y prestaron, conforme á lo consignado en sus títulos, ante el Capitán General Comendador el juramento de fidelidad con las solemnidades acostumbradas; recibiendo luego de sus subalternos el homenaje de obediencia, prescrito para tales casos.

Diéronse á la vela en el puerto de la ciudad de Coruña el 24 de Julio de 1525, víspera del Apóstol Santiago, antes de salir el sol. El siguiente día doblaron el Cabo Finisterre con viento contrario y el 2 de Agosto llegaron á la isla de la Gomera, de donde zarparon el día 14 por la tarde con dirección

(1) Por este y otros servicios le premió el Emperador con una Real Cédula, fecha en Toledo á 21 de Mayo de 1534; autorizándole para que llevasen, él y sus descendientes, escudo de Armas. Dicha R. C. se halla concebida en los términos siguientes: «Don Carlos etc. por quanto estevan gomez nuestro piloto nos hezistes relacion que ya sabiamos e nos hera notorio lo que nos aveys servido especialmente quando fuystes en el armada en que fue por Capitan general hernando de magallanes al descubrymiento de la especeria de las yslas de maluco y en ella fuystes por nuestro piloto mayor de la dicha armada y descubristes el estrecho de magallanes como guia e piloto e asy mesmo entendistes en hazer las naos y e adereços de la armada en que fue por Capitan general della el comendador loaysa y que tambien fuystes por capitan del galeon que mandamos armar para descubrir toda la costa desde la florida hasta los bacallaos a buscar el estrecho que se pensaba podia aver para poder pasar a la otra mar e poder yr por alli a la contratacion de la especeria e que asy mesmo nos aveys servido en otras armadas que se han hecho para yr a la tierra firme e nos suplicastes e pedistes por merced que en remuneracion de los travajos que aveys pasado en los dichos descubrimientos e armadas e servicios que en ellas nos aveys hecho y porque de vos y dellos quedase memoria vos hiziesemos merced de vos dar por vuestras armas conocidas un escudo terciado las dos partes de arriba de azul y la otra parte de abaxo de aguas y dentro del dicho escudo una nao de oro e velas de plata y por mastel de proa y de popa dos colunas de oro y el de proa lleva la corona ymperial y el de popa la corona real e a los cantones encima de las colunas dos estrellas de oro de ocho puntas y sobre el escudo vn almete cerrado con vn rrollo torcido y tres coles a follages de azul y oro y sobre el almete por devisa media aguila negra o como la nuestra merced fuese e nos acatando los dichos vuestros servicios e porque de vos y dellos quede memoria e vuestros descendientes seays mas honrrados por la presente vos hazemos merced y queremos y mandamos que podais traer e poner por vuestras armas conocidas las dichas armas que desuso se haze mencion en vn escudo a tal como este segun que aqui esta figurado e pintado las quales dichas armas vos damos por vuestras armas conocidas y queremos y es nuestra merced y voluntad que vos y vuestros hijos y descendientes dellos y de cada vno dellos las ayais y tengais y podays traer e poner en vuestros reposteros y casa y en los de cada vno de los dichos vuestros hijos y descendientes y en las otras partes y lugares que vos y ellos quisyeredes e por bien tobieredes e por esta nuestra carta o por su traslado signado de escrivano publico mandamos al illustrisimo principe don felipe nuestro caro e muy amado nyeto e hijo... que vos guarden y cumplan e hagan guardar e conplir a vos e a los dichos vuestros hijos e descendientes de ellos la dicha merced que asy vos hazemos de las dichas armas... dada en la cibdad de toledo a veynte e vn dia del mes de mayo año del nacimiento de nuestro salvador jesucristo de mil e quinientos y treinta y quatro años yo el rey refrendada del comendador mayor y firmada del cardenal y vernal y mercado.»

al Sur. El 18 se le rompió el palo mayor á la Capitana, andando por este motivo las naos al trinquete hasta el 21; el 19, la *Santa María del Parral* embistió á la Capitana, rompiéndole ésta la popa, el palo mesana y botalón: y sin otra novedad viajaron hasta mediodía del 20 de Octubre, que fondearon en un puerto de la isla de San Mateo, de donde salieron el 3 de Noviembre, en busca de la *Sancti Spiritus* perdida de vista el día anterior; y hallándola el 4, prosiguieron en conserva su viaje con rumbo al Brasil, cuya costa descubrieron el 4 de Diciembre al mediodía, á 15 leguas de ella y encima de los bajos de Pargos, con 33 brazas de fondo. El 28 por la noche, un recio Sudoeste les obligó á correr con el papahigo y trinquete muy bajo y acentuándose la tormenta al siguiente día, saltó el viento al essudoueste y les obligó á correr sin vela alguna hacia el esnordeste, desgaritándose por esta causa la Capitana hasta las diez de la mañana, en que amainando el viento pudo volver con rumbo hacia el Norte. Desderrotáronse asimismo las demás naos, tornándose á juntar el día siguiente, y echando de menos la Capitana, que se había quedado al S. O. de Arenas gordas, fueron bordeando inútilmente hasta último día de año, en que reunida la *San Gabriel* á las cinco restantes, sin haber parecido la Capitana, Sebastián del Cano mandó á Martín de Valencia fuese á buscarla á sotavento. Obedecía éste; mas el Maestre Juan de Pilola manifestó que «no quería mudar la derrota, sino seguir su viaje como el Capitan General lo había mandado por capítulo en la Gomera, acordando con los demás Capitanes que fuese la Armada al Maluco por el estrecho de Magallanes y que si alguna nao se desviase de su derrota, se dirigiese á la bahía de Todos Santos y esperase alli 20 días, al fin de los cuales, no apareciendo la Armada, enterrasen al pié de una cruz, en la playa, una olla con carta dentro, que indicase lo practicado y prosiguiendo el viaje hiciese otro tanto en Santa Cruz». En esto las cinco naos se metieron á sotavento en busca de la Capitana y aquel mismo dia la *San Gabriel* se junto con ella, 50 leguas al O. de los Bajos anegados.

Las cinco naos restantes, despues de permanecer dos días á sotavento sin hallar lo que buscaban, dirigiéronse á toda vela hacia el río de Santa Cruz, frente del cual envió del Cano el patache para que, conforme lo capitulado, enterrase la olla con la carta al pie de una cruz, indicando que hallarían las naos en la banda del N. E. y al pie de la sierra más alta, 15 leguas dentro del Estrecho. Á Santa Cruz fueron efectivamente la Capitana y *San Gabriel*, el 24 de Enero de 1526. Y al día siguiente, prosiguiendo su derrota, hallaron el patache junto á la boca del de San Ildefonso, cerca del cabo de las Once mil vírgenes.

Próximos al Estrecho, divisaron las señales que los náufragos de la *Sancti Spiritus* les hacían desde la costa. Envió Loaisa al tesorero de la *Victoria* para indagar el motivo de la quebrada, el cual volvió con el Tesorero y Clérigo de la nao perdida, y refirieron la desgracia, que según Urdaneta aconteció de esta manera: «Un Domingo por la mañana, pensando que entrabamos en el Estrecho, fuimos á encallar con las cuatro naos en una entrada de un rio, obra de cinco ó seis leguas del Estrecho, donde nos hubieramos de perder todos. É como encallamos, invió Juon Sebastian su esquife adentro del rio, á ver si era el Estrecho, con ciertos hombres; é antes que volviesen los dichos hombres, creció la marea é salimos á la mar larga con las naos; é como vimos que tardaba el esquife, fuimos á luengo de la costa, é reconoscimos el cabo de las Once mil vírgenes, ques en el Estrecho; y á la tardecica surgimos de dentro del cabo de las Once mil vírgenes: y estando alli surtos, se levantó á la media noche tan gran viento é tormenta, que guarraron todas las cuatro naos hasta junto á tierra; é tanto recresció el viento, que dimos con la nao de Juan Sebastian del Cano, donde yo iba, al través en la costa, é al salir en tierra ahogáronsenos nueve hombres, é los otros salimos medio ahogados, á Dios misericordia. El otro dia siguiente, hubo tan gran tormenta, que quebró toda la nao y echó á la mar muchas pipas de vino é mercadurias que habia en la nao, por la playa, y el pan se perdió todo.» A. de Simancas, sala de Indias, Desc. y Pobs. L.° 4. Or. Compulsado por Muñoz.

Pasada la tormenta, metióse Sebastián del Cano en la nao de Pedro de Vera, con Andrés de Urdaneta y otros, para introducir en el Estrecho las tres naos restantes; mas antes de embocarlo, el 18 de Enero, un viento contrario arrebató los bateles de las naos que se perdieron y empujó á alta mar la de Pedro de Vera, que estaba ya dentro; mas, tornando el siguiente día á penetrar en él, halló surtas las carabelas al N. E. de una gran bahía.

Desde allí envió Loaisa por tierra á Urdaneta con cinco compañeros al lugar del naufragio, donde se hallaba el Factor general, Diego de Covarrubias, con gente de la nao perdida. Llegaron el 24, salvando lo que pudieron de mercaderías, vinos, jarcia, artillería y municiones. Envió asimismo á Sebastián del Cano con las dos Carabelas y el batel de la *San Gabriel* para recoger la gente y los efectos salvados de la nao perdida. Cargadas las Carabelas, se levantó el 6 de Febrero un viento tan recio que fué preciso levar anclas y hacerse á la mar, dejando patache y batel anclados en el arroyo. La carabela de D. Jorge Manrique en que iban del Cano y Urdaneta, entró en el Estrecho; la de Francisco de Hoces regresó, doblada la punta más meridional de América. La misma tormenta que

hizo el 6 de Febrero levar anclas á las carabelas, dió con la Capitana en seco casi perdida; pues, á pesar de sus cinco anclas y cinco ajustes, con la violencia del E. S. O. caceó una legua de tierra, dando tantas culadas, que le echó á perder la quilla, cogiendo mucha agua; de suerte que á excepción del Maestre y de los marineros, todos los demás saltaron y permanecieron en tierra hasta el 11 del mismo mes, en que puesta otra vez á flote la nao y calado el timón en su lugar, volvieron al buque el Capitán General y la gente de guerra. Asímismo la nao *San Gabriel* con su Capitán don Rodrigo de Acuña, restituído ya al mando por haber cumplido los dos meses de arresto que le impusiera Loaisa en la isla de San Mateo, por motivos que más abajo referiremos, tuvo que hacerse á la vela, efecto de la misma tormenta, y viéndola salir los de la carabela de D. Jorge Manrique, surta en buen puerto, junto al boquerón del Estrecho, la capearon y fué á surgir junto á ella. Otro tanto hicieron con la *Anunciada* de Pedro de Vera que había salido también del Estrecho; mas el Capitán no quiso fondear y desapareció para no incorporarse más á la expedición.

Domingo 11, hízose á la vela la Capitana *Victoria*, y saliendo de la bahía del Estrecho no pudo fondear donde se hallaba surta la *San Gabriel*. Echó anclas tres leguas más al S. de la costa, donde se le juntaron la *Santa María del Parral*, en la que iba Sebastián del Cano, y la *San Gabriel*. El 13 por la tarde se le rompió un ancla á la Capitana y anduvieron volteando con el trinquete hasta el día siguiente en que pareció la *San Lesmes* é inmediatamente enfilaron el rumbo hacia el río de Santa Cruz, para que pudiese la Capitana reparar allí las averías sufridas en su quilla. El 15 ordenó Loaisa á D. Rodrigo de Acuña que volviese donde había naufragado la *Sancti Spiritus*, para notificar á los del patache que acudiesen á Santa Cruz y recobrar su batel. Temeroso D. Rodrigo de la tormenta que á la sazón desfogaba, aunque abonanzaba algo el tiempo, repugnó en obedecer. Mandóle entonces Loaisa á su sobrino, para que le significase que era indispensable recogerlo por no haber otro. Replicó airado D. Rodrigo, que «porque le queria mandar su merced á donde él no queria». Y añade Urdaneta en su Relación: «Y todavia tuvo de ir; el qual fué y tomo su batel, que le dieron los del pataxe, é con tanto se fué por donde quiso, que nunca le vimos mas».

El 17 de Febrero entró la Capitana en Santa Cruz y durante ocho mareas que estuvo en seco, repararon la quilla rota en tres brazas y todo el adasta. El 1.º de Marzo llegó el patache con la nueva de que D. Rodrigo les había tomado el batel, desapareciendo con su nao.

Cual fuese el verdadero motivo de la separación de las dos mencionadas carabelas del resto de la armada, fijamente se ignora; pero si hemos de dar crédito á relaciones fidedignas de testigos oculares, sabemos que á fines de Septiembre ó á principio de Octubre de 1525, nuestras naos toparon en la línea equinoccial con otra portuguesa y habiendo ordenado Loaisa á Santiago de Guevara la reconociese, le hizo éste amainar velas y regresando con ella, la nao de D. Rodrigo de Acuña disparó un tiro á la portuguesa, razón por la cual se trabaron de palabras ambos Capitanes españoles.

Venido el capitán de la nao portuguesa á bordo de la Capitana, observa Urdaneta: «el capitan general hizo mucha honra á los portugueses y escribió cartas para España con ellos, é asi partimos de la dicha nao é fuimos nuestro camino».

Esto aconteció á fines de Septiembre, y hasta mediodía del 20 de Octubre no fondearon los españoles en la isla de San Mateo. De lo cual se deduce cuán errado anduvo Argensola en su Conquista de las Molucas, libro 1.º, pág. 23, edición de Zaragoza 1891, al decir: «Por falta de viento no pudieron doblar el cabo San Agustín. Por esta causa y por consejo de todos mudó (Loaisa) la derrota por el de Buena Esperanza. Un navío portugués los guió á la Isla Mateo. Alargándose el navío pasaron el cabo San Agustín buscando el Estrecho de Magallanes.»

Añade Urdaneta, que en la isla de San Mateo «el capitan general mandó sacar pesquisa de lo que había pasado entre el dicho D. Rodrigo, capitan de la nao *San Gabriel* y Santiago de Guevara, capitan del pataje; é despues de habida informacion, mandó pasar al D. Rodrigo á la nao Capitana, é puso por capitan en su nao á Martin de Valencia», por ciertas palabras feas que había pronunciado el Capitan Acuña contra Guevara. Al devolverle éste el batel en el lugar del naufragio de la *Sancti Spiritus*, le tomó D. Rodrigo los 16 hombres que se lo habían conducido y se largó con ellos á alta mar.

II

SUERTE CABIDA A LAS CARABELAS «ANUNCIADA» Y «SAN GABRIEL»

Francisco Dávila, sobresaliente de la nao *San Gabriel*, refiere que tardó ésta cinco ó seis días en recobrar el batel; y que á los que lo tripulaban no les permitió Don Rodrigo volver al patache, dirigiéndose luego hacia el río de Santa Cruz cerca del cual halló la *Anunciada*, cuyo Capitán

D. Pedro de Vera le dijo cómo estando encallada durante cuatro ó cinco horas en la boca del río, no había visto señal alguna de gente. Cercioróle D. Rodrigo de que allí estaba Loaisa con su Capitana. Bordearon las dos naos tres ó cuatro dias para acertar la entrada; pero sin resultado. Vera mandó entonces al Tesorero de la *Anunciada* á D. Rodrigo, y metidos ambos en una cámara, celebraron conferencia secreta durante dos ó tres horas, después de la cual permutó D. Rodrigo el esquife de la Capitana con el de Vera, que era más pequeño.

Comunicóle otro día Vera á D. Rodrigo sus intentos de dirigirse al Maluco por el cabo de Buena Esperanza; porque los bastimentos se consumían inútilmente y el tiempo era á propósito para la navegación. Alegó D. Rodrigo falta de agua, ofrecióle Vera cinco ó seis pipas y no resolviéndose D. Rodrigo á seguirle, se engolfó en alta mar, arriesgándose temerario á la travesía, sin piloto, sin batel, sin anclas y sin cables. Quedó la *San Gabriel* bordeando todavía dos días más para penetrar en el Río y no dando con la barra, se largó hacia la costa del Brasil y fué á surgir en un puerto de la bahía de los Patos, donde se surtió de agua y refrescó sus víveres.

A partir de este instante las aventuras de D. Rodrigo parecerían más propias de novela que de historia, á no estar autorizadas por tantos y tan abonados testimonios.

Permanecieron en dicho puerto más de 15 días, y según afirman seis testigos jurados: «Vinieron alli dos españoles que habian quedado en tiempo de Solis é nos dijeron que alli estaban otros nueve españoles de en tiempo de Solis, los cuales eran idos á la guerra, y nos vendieron treinta quintales de harina, é cuatro quintales de frisoles, é tela para una mezana, é algunas cosas de refresco.»

Uno de aquellos dos españoles escribió á D. Rodrigo, como les habian hecho saber los indios que estaba allí una nao, y que les diesen respuesta dello. «D. Rodrigo, prosigue Dávila, les envió el Contador para que se entiendese con ellos.» A los tres días regresó el Contador con uno de los españoles, el cual contó como se habían perdido en un galeón y que si D. Rodrigo se determinaba á fondear en el puerto donde vivían, les proveerían de bastimentos y rescatarían cierta plata y metal que ellos tenían.

En mal hora para el Capitán fué allí la nao. Saltaron en tierra Contador y Tesorero, estableciéndose en una casa para verificar rescates con los indios, mientras el clérigo Areizaga «fué á facer cristianos á ciertos fijos que tenían aquellos cristianos».

El 4 de Mayo, envió D. Rodrigo el batel á tierra, al Tesorero y Contador, para que condujesen á bordo al español de Solís, y pagarle lo que le debian, que eran ciertos bastimentos, dos arrobas de metal y dos marcos de plata. Anegóse el batel cerca de la nao con dicho rescate y veinte y tres personas. Ahogáronse quince hombres, inclusos contador y tesorero. Merced á la solicitud y diligencia de los españoles de Solis, se recobró el batel que había ido á parar á 4 leguas de distancia del punto del naufragio y con el auxilio de 4,000 indios se trajo en brazos hasta frente del lugar donde se hallaba fondeada la nave. Mandó entonces D. Rodrigo á Alonso del Río, Maestre de la *Sancti Spiritus*, á dos calafates y un carpintero para repararla, empleando cinco días en esta operación. Al volverlo dijeron al Capitán como el contramaestre Sebastián de Villarreal pedía su ropa para quedarse. Accediendo á ello el Capitán, fueron presentándose sucesivamente la mayor parte de los individuos de la nao, solicitando lo mismo. Había ya 10 hombres en tierra, unos con licencia y otros sin ella, con objeto de instalarse en el país. Viéndose pues D. Rodrigo amagado de general deserción, si proseguía en aquel lugar, aprovechó la ocasión de haberse de administrar el Santo Viático á un enfermo, para hacer celebrar el Santo Sacrificio de la misa; y estando el Sacerdote con la Sagrada Hostia en las manos arengó el Capitán á la tripulación y juró é hizo jurar á todos que servirían fiel y lealmente á S. M., y completarían el viaje. Mas, luego se concertaron para quedarse y cortar las amarras ó largarlas, á fin de que la nao fuese impelida á la costa, ó barrenarla, ó matar al Capitán y quedarse con todo. En esta disposición pidieron licencia al Capitán para quedarse, pues preferían morir como salvajes que desesperados en la mar. El Capitán logró por de pronto sosegarlos, ofreciendo poner en tierra á cuantos lo deseasen; mas creyendo que desviando el buque de tierra, abandonarían su intento; mandó levar anclas y hacerse á la vela.

Al oir esta orden saltaron al batel veinte ó veinticinco personas y colocándose de pie en la popa el Guardián Miguel Ginovés, echó mano al machete y otros tiraron de las espadas escondidas en la quilla, y mandaron bogar hacia tierra y varar el batel en la montaña. Los dos españoles residentes en el país hicieron varar de nuevo el batel en la playa y afeando la traición, lograron que algunos se reembarcasen; y quedando 5 ó 6 en tierra, salió D. Rodrigo de la bahía con treinta y dos hombres menos de los que en ella habían entrado, con dirección á cabo Frío.

A 15 leguas de él, en los bajos de Parguetes, un sábado, antes de amanecer, dos pajes de la nao se fugaron en el esquife, sin que nadie lo advirtiese. El Capitán mandó 4 ó 5 hombres en busca de ellos. Volvieron con la nueva de haberse deshecho el esquife en la playa é internado los dos fugitivos en la espesura de las selvas.

Frente de río Janeiro, no sabiendo ya qué hacer, mandó el Capitán á la tripulación que subiese á la tolda del buque, y abierta la carta de navegar les dijo: He aquí tres caminos: el uno de Buena Esperanza, el otro del Estrecho, y el otro de España, ved cual de ellos queréis que tomemos. El Maestre Alonso del Río expuso, que para poder la nao terminar su viaje, le faltaban estopa, jarcia, velas y aparejos. Satisfizo á esta dificultad Juan de Pilola, diciendo que la jarcia solía durar siete años y que á falta de velas había cañamazas, si no holandas; que la nao era muy buena y otras más ruines navegaban. La mayoría de la nao acordó proseguir el viaje al Maluco, los demás prefirieron volverse á España.

Entraron en la bahía de Todos Santos el 1.º de Julio para cargar palo del Brasil y mientras cortaban el codiciado leño, los indios caribes les mataron y comieron siete hombres y asesinaron á dos grumetes que por orden del Capitán fueron en busca de los siete. Al salir, recogieron un cristiano que hacía 15 años se había perdido con la nao en que iba.

Hasta el 22 de Agosto experimentaron vientos contrarios.

A 18 de Octubre, surgieron en el rio de San Francisco, donde hallaron tres galeones franceses al tiempo en que el Emperador estaba en guerra con Francisco I. Hizo el Capitán salva á los navíos; visitó á los franceses; el Capitán de los galeones le devolvió la visita y hasta prestó á los españoles carpintero y calafates para reparar la *San Gabriel*, tan comida de broma, que no sufría otro adobo sino clavarle por encima cañamazos alquitranados. Mas, á los dos días de aderezarla, cuando mejor parecía estar afirmada la paz, un domingo, 21 ó 22 de Octubre, se acercan en un batel tres franceses: llaman al carpintero y calafate y requieren á D. Rodrigo en estos términos: «Nuestro Rey tiene guerra con vuestro Emperador, por eso rendíos, sino matar vos hemos, y cortaremos las cabezas». A pesar de su grave enfermedad mandó D. Rodrigo á seis ó siete marineros que entrasen en el batel y á un criado suyo que le trajese el chifle de plata, que se metió en la manga y dijo: «déjame ir, que yo quiero ir hacer paces con ellos». Y en esto empezaron dos de las naos á lombardear la *San Gabriel* que como estaba aconchada, no podía responder dignamente á tan súbita agresión. Al oir los primeros disparos, el Maestre y otros urgieron á D. Rodrigo en estos términos: «Señor Capitán, si vcs no vais á su bordo á los aplacar, no podemos escapar». A lo que el Capitán respondió: que pues ya estaba medio muerto, no era mucho arriscar lo poco de la vida que le quedaba; que él iría y les entretendría y en el ínterin se diesen priesa á aparejarse para lo que pudiera acontecer. Embarcado en el batel y colocado entre la nao española y las francesas, pidió parlamento; y subiendo á bordo de uno de los galeones, juntáronse en él los capitanes, pilotos, maestres y demás hombres buenos y renovaron el juramento de paz y amistad, á condición de que les diese el Capitán «sendas botas de vino é sendos barriles de aceite».

Retiradas las naos francesas y expedita la salida del puerto, enderezada ya la nuestra y á flote, se hizo inmediatamente á la vela, sin aguardar la vuelta del Capitán y de los que le acompañaban; á pesar de haberles enviado D. Rodrigo á decir, por medio del Contramaestre Francisco Espartero que no temiesen; porque se haría buen concierto de paz. Juan de Pilola preguntó: qué querían los franceses? Respondió el enviado: que las cuatro lombardas gruesas, los lombarderos, el piloto, el maestre y el tesorero. A esto dijo el Maestre: «No piden más deso? ellos se tomaran lo demás. Pues decidle que queremos morir debajo de la bandera, que este es el partido que entendemos de hacer». Para dar esta respuesta enviaron un pajecico del Capitán; é inmediatamente mandó Pilola cortar los cables y abandonando las anclas largó el trinquete y luego las demás velas y á todo trapo se engolfó en la mar. En vano D. Rodrigo y sus grumetes salieron al alcance de la nao en un batel dotado de vela y remos facilitado por los franceses, durante aquel día y hasta la mitad del siguiente; porque perdida de vista, y medio muertos de hambre, sed y cansancio, fuéles preciso virar para tierra y volverse á los galeones.

A los ocho días no pudiendo doblar los españoles el cabo de San Agustín, vieron cerca de ellos los dos galeones: hicieron ademán de embestirlos; pero como los navíos eran mejores y más veleros, luego desaparecieron.

En sustitución de D. Rodrigo, fué elegido interinamente Capitán el Piloto Juan Pilola.

Arrimaron á tierra para terminar la reparación de la nao, mas hallándose de nuevo con el mayor de los galeones franceses, ganosa la gente de pelear quiso apoderarse de él. Contúvolos el Capitán diciendo, que prefería remediar la nao antes que acabar de deshacerla en pos de inútiles aventuras. Vueltos á Todos Santos emplearon ocho días en aderezarla: mas reconocidos por el batel de una de las naos francesas, cruzáronse de palabras, sosteniendo una refriega con ellos, perdiendo un hombre; en virtud de lo cual, con viento contrario y haciendo mucha agua, se dirigió la *San Gabriel* á cabo Frío, donde se detuvo dos meses para repararse; al cabo de los cuales se hicieron de nuevo á la vela; pero á diez leguas de tierra hubieron de tomar otra vez puerto en el río del Extremo, donde alijaron la carga de brasil y rescataron 21 indios esclavos para dar á la bomba. Partió por

último la nao el primer día de cuaresma del año de 1527, definitivamennte para España, y entró en Bayona, el 28 de Mayo de aquel año, con 27 europeos, 22 indios, bizcocho para seis días y tres botas de vino.

Fueron entregados cinco delincuentes al Corregidor y dieron parte de la arribada de la nao á la Casa de Contratación de la Coruña; la cual envió á Bernardino Melendez y al Escribano de Sus Majestades y de número de aquella ciudad para extender el debido expediente de información del estado de la nao y efectos que conducía: el cual instruído, firmaron con el Sobresaliente de ella, Francisco Dávila, autor de una Relación de la cual hemos sacado parte de estos datos, y estuvo presente á la entrega de la *San Gabriel*. La hacienda de S. M. vino á buen recaudo y su llave, á disposición del Tesorero; llegaron asimismo íntegras la del Capitán Rodrigo y las de los fallecidos en aquel infortunado viaje. La nao, sumamente deteriorada, por haberle cortado muchos ligamentos, con objeto de descubrir el agua que producía la broma; fué abandonada por completo.

En cuanto á D. Rodrigo y los que le acompañaban, sabemos que á los treinta días, cuando la *San Gabriel* regresó en busca de las anclas y los cables, se hallaba todavía en el mismo punto, dentro del Galeón francés. Para darse á conocer á los suyos, hizo disparar un tiro de lombarda, amainar velas é izar la de gavia; mas los de la nao se alejaron sin darse por aludidos.

Cargadas de brasil las naos francesas se dieron á la vela, llevándose los cables y las anclas de la *San Gabriel;* y después de haber despojado á D. Rodrigo de cuanto tenía, le dejaron en tierra con los suyos en un batel sin pan, ni agua, ni mantenimientos, ni vela, ni cosa con que remediarse; solo con el auxilio de Dios y su Madre, á quienes en aquel trance apurado invocaron, viéndose precisados á sustentarse de frutillas silvestres y mariscos. De esta suerte á los veinte días llegaron á la islita de San Alejo, donde providencialmente hallaron una pipa de pan mojado, harina de trigo, un horno y varios anzuelos con que pescaron y se rehicieron. De allí fueron á Pernambuco, factoría del Rey de Portugal, donde les trataron bien, hasta que llegó la Armada de S. M. fidelísima, de la que vino por Capitán mayor Cristóbal Jaques.

Con ocasión de regresar á Portugal una nao portuguesa cargada de brasil, instó D. Rodrigo á D. Cristóbal le permitiese embarcarse con los suyos, ofreciéndole por pasaje valor de 100 quintales de brasil; pero inútilmente. Al año siguiente partió otra carabela y les aconteció lo mismo. Desatendiendo sus súplicas, conducíalos el Capitán mayor presos, á donde quiera que fuese, en su galera.

Quéjase de esto amargamente D. Rodrigo al Presidente del Consejo de Indias en Carta de Pernambuco, 15 de Junio de 1527, en estos sentidos términos: «Aporté aquí con siete personas que conmigo salieron de la nao donde estamos ha siete meses, hasta que vino una armada del Rey de Portugal y enviando una nao cargada de brasil para Portugal; supliqué al Capitán mayor me mandase dar pasaje para Portugal y no quieren; ni pienso haber libertad sin mando del Rey de Portugal; porque piensan que yo haya habido en el río de Solis quintales de oro y de plata» (1).

Con igual fecha escribió al Factor Real D. Cristóbal de Haro, dándole cuenta de lo sucedido á la armada y dice: «He estado hasta agora que vino la armada de Portugal á guardar la costa (en Pernambuco) y una nao que va cargada de brasil en la cual supliqué me llevasen, y por ninguna forma quieren. Tienenme preso, sin que alcance yo porqué y dicen que no me dejaran ir sin recado del Rey. Suplico me alcance licencia para mi partida, y si por ahi pareciese la nao *San Gabriel*, cobrese mi hacienda, y si es menester, gastese toda para sacarme de esta prision: Al Señor presidente de las Indias B. los pies y manos: se acuerde que vine este viaje mas por su mandato que por gana: que las mercedes que me prometió, convierta en procurarme libertad y pasaje á España» (2).

Más enojado se muestra todavía D. Rodrigo en su Carta al Rey de Portugal, fecha en Pernambuco á 30 de Abril de 1528; exponiéndole los malos tratamientos que sufría y rogándole le mandase sacar de allí: «Aporté, dice, á esta factoria, donde crei ser bien tratado como vasallo de un hermano vuestro; pero ni los moros pudieran hacerme peor tratamiento, sin quererme dar pasaje por ningun precio en diversas naos que de aqui han partido. Aqui estoy de diez y ocho meses perdido y desnudo como un salvaje, sin haber en nada deservido á V. A., antes mis antepasados han hecho muchos servicios al Rey de Portugal. Mas, qué esperaremos cuando aun á los hijos de portugueses los dejan aqui para manjar y vianda de los salvajes?... Hoy se hallan derramados en esta tierra más de 300 cristianos, hijos de cristianos, los que estarian más cerca de salvar en Turquia que aquí: V. A. mire que los juicios de Dios son grandes et propter peccata hominum veniunt adversitates. Aqui no hay justicia: V. A. me saque desta tierra, y me lleve á donde se haga la justicia que yo merezca» (3).

(1) Or. en la Torre do Tombo, Gav. 18. Mazo 5, n.° 20.
(2) Ibid. Gav. 15. Mazo 10, n.° 30.
(3) Ibid. Gav. 1. Mazo 39, n.° 133.



Enterado el Rey de Portugal, conforme á lo que de tan excelente príncipe se esperaba, mandó que á sus expensas se diese á los españoles pasaje y muy buen trato.

Al llegar á Cádiz, presentó D. Rodrigo, 10 de Mayo de 1529, una petición y dos testimonios de dichos y deposiciones de ciertos testigos, uno en portugués y otro en francés, que mandó traducir al español el Obispo de Ciudad Rodrigo, D. Gonzalo Maldonado, del Consejo de Indias de Su Majestad á los Capitanes Esteban Gómez y Taimón. Solicitaba D. Rodrigo, que se hiciese información de testigos en averiguación de su conducta como caballero, en lo que se refería al servicio de S. M. durante el tiempo que estuvo mandando la nao *San Gabriel;* ora mientras estuvo acompañando la armada de Loaisa, ora después que se hubo separado de ella, contra su voluntad y obligado por la necesidad á tomar el nuevo rumbo que la nao emprendió, después de haber cumplido la orden que le diera el Comendador, de recoger el batel de su nao; que, según hemos dicho, se hallaba en poder del Patache, junto al arroyo; enfrente del cual naufragó la *Sancti Spiritus.* El día 11 de Mayo presentó D. Rodrigo por testigos en su favor á Gregorio de Castelo, gallego; á Fernán Pérez, de Alcalá; á Bartolomé de Jugo, genovés; y el 12 á Juan Sánchez, marinero; á Miguel de Tolosa, vizcaíno; á Jorge de Castro; á Machín, vizcaíno; á Gerónimo, genovés y á Francisco de Guarde, bretón. Recibidos sus testimonios, el Obispo de Ciudad Rodrigo y el Corregidor Arteytu, de pedimento de D. Rodrigo, se lo mandaron dar en pública forma, juntamente con el traslado de las probanzas firmadas por ellos y el Escribano Diego Sánchez, que los signó.

III

ARRIBADA DE LA «SANTIAGO» Á NUEVA ESPAÑA. ARMADA DE SAAVEDRA

El Capitán Guevara, luego de entregado el batel á D. Rodrigo, llegó en el patache *Santiago* al río de Santa Cruz, donde Loaisa se hallaba aderezando la nao Capitana, que tenía tres brazas de quilla quebrada, aprovechando la baja mar en que varaba en seco, pues crecía cinco brazas á las aguas vivas. Semejante recomposición se hizo también en las carabelas y patache; haciendo provisión de agua y leña y matando mucho pescado; patos sin alas y un lobo marino, cuyo hígado desolló á los que lo comieron desde los pies á la coronilla.

A 29 de Marzo, aparejada la armada, salió Loaisa del río Santa Cruz con tiempo próspero para el estrecho, que embocó el 8 de Abril; viniendo á fondear junto á unas isletas que estaban algo más adelante del punto donde tuvo que saltar en tierra, cuando recibió las averías en su quilla, la Capitana. Prosiguiendo su viaje, fueron á surgir á una isleta, en donde á consecuencia de un descuido se encendió una caldera de brea, que comunicando su llama á la Capitana, prendió fuego en ella y estuvo en gran riesgo de ser devorada por el destructor elemento. El día 17 de Abril llegaron al puerto de la Sardina, tres leguas más allá del cabo del Descanso, y encontrando malo el punto para fondear, retrocedieron al angla de San Jorge, donde hallaron mejor abrigo, haciendo aguada y proveyendo de leña. Allí murió el factor general de la armada Diego de Cobarrubias. Partieron de San Jorge el 25 y el 26 por la tarde surgieron en Buen puerto, de donde salieron el 2 de Mayo para fondear en el de San Pedro y San Pablo. El 6 entraron en el de San Juan de Porta Latina, de donde volvieron á salir el 9, para regresar al día siguiente, por no poder proseguir adelante. Emprendieron de nuevo la marcha el 14, para surgir el día siguiente 12 leguas más allá, en el puerto de Mayo; del cual se alejaron el 25 con dirección al cabo Deseado; desembocando el estrecho en el cabo de San Ildefonso el 26, víspera de la Trinidad, engolfándose juntas en el Pacífico con rumbo á la Equinoccial la nao Capitana, las dos carabelas y el patache.

Dióles una gran tormenta el día 1.° de Junio, á consecuencia de la cual se desderrotaron las dos carabelas y el patache, apartándose de la Capitana, que ya jamás volvieron á reunirse. Terminado el temporal, la carabela *Santiago* buscó en balde á la *Santa María de la Victoria* y tomando la altura y hallándose á 2,200 leguas de distancia de la primera isla poblada de los Ladrones con sólo 4 quintales de bizcocho convertido en polvo, sin otro bastimento fuera del agua; determinó el Capitán D. Santiago de Guevara, después de consultar al Piloto Artuño de Alango y á los demás oficiales, ir á proveerse á la contracosta de Nueva España, descubierta por Hernán Cortés; de la cual distaban 800 á 1,000 leguas y fueron á surgir, á mitad de Julio, á un puerto distante 130 de la capital, punto de residencia de aquel insigne Capitán.

Había ya entonces recibido el Marqués del Valle Real Cédula de S. M. fecha en Granada á 20 de Junio de 1526, significándole deseo de que despachase de los puertos de la costa occidental de Nueva España algunas embarcaciones al Maluco, para inquirir el paradero de las que fueron con

Loaisa y Cabotto, y le ordenaba que aprestase dos de las cuatro carabelas, ó una de ellas con el bergantín, ó como mejor le pareciese, de los que estaba construyendo en la contracosta de Nueva España; enviando al frente de ellas «persona cuerda, y de quien tengais confianza que lo hará bien, y bastecidas y marinadas de la gente y todo lo demás necesario vayan en demanda de las dichas islas de Maluco hasta hallar nuestras gentes que en ellas están... é proveais como lleven el mejor Piloto que se pueda hallar y todas las demás personas expertas en aquella navegacion que sea posible, sobre lo cual escribo á Luis Ponce de Leon y nuestros Oficiales, que provean lo que fuere menester para ello, y que vos ayude y solicite».

Al arribar á la costa la nao *Santiago*, no pudo atracar á tierra por falta de batel y dice el P. Fray Juan de la Concepción, que el clérigo D. Juan de Areyzaga, capellán de la nao, salió en una caja grande para la playa, la cual volcó á mitad de camino y estando á punto de ahogarse; porque ya le faltaban las fuerzas para nadar, le sacaron los de la playa casi muerto del agua y llevárонle á un grande pueblo, donde representando al Cacique la necesidad de sus compañeros los socorrieron con víveres, con lo cual y la ayuda de los indios pudo el patache doblar aquella punta y surgir frente del pueblo donde fueron muy bien recibidos por el Gobernador español de aquella tierra. Allí determinaron que fuese el mencionado clérigo á informar á Hernán Cortés, que se hallaba en México, á impetrar el debido socorro para proseguir su viaje al Maluco. Recibióle muy bien el Marqués del Valle y dió orden de que reparasen el patache y convoyasen las dos carabelas, *Florida* que debía ir de capitana, y *Espíritu Santo;* y en caso de que no pudiese aderezarse el patache *Santiago* fuese otra carabela que tuviese el mismo nombre. Así se hizo efectivamente; porque con ocasión de tomar residencia al Gobernador de la Provincia donde aportó el patache, deseando el juez congraciarse con S. M., instruyó expediente de información sobre la arribada forzosa del capitán Guevara y mientras se aguardaba sobre el asunto resolución definitiva; cargado de broma el casco, se echó á perder, sin que fuera ya posible la reparación (1), cuando llegó la orden de Hernán Cortés de que se utilizase para las Molucas. Aprovechóse empero el personal apto, por cumplir con el compromiso contraído con S. M. en la Coruña. Escogió Hernán Cortés para General de aquella armada á un primo suyo llamado D. Alvaro de Saavedra Cerón, recomendable por su discreción y diligencia, á quien dió traslado de la instrucción que S. M. envió para saber del Maluco, comunicándole las suyas por escrito: á las quales deberían atemperarse los jefes de las armadas anteriores, tan pronto se les participase para su cumplimiento.

En la capitana *Florida*, mandada por Saavedra, iban 50 hombres: 12 marineros y los demás soldados. En la *Santiago*, cuyo capitán el cordobés Luis de Cárdenas sucedió á Guevara, que murió en Nueva España, fueron 45; y en el *Espíritu Santo*, 15, dirigidas por su capitán Pedro de Fuentes, jerezano. Así se despachó la armada de Saavedra, compuesta de tres navíos artillados con 30 piezas de cañón y bien provista de bastimentos y rescates, se hizo á la vela en el puerto de Zaguatanejo de la provincia de Zacatula, último día de Octubre de 1527.

Aquí dejaremos esta armada, emprendiendo su viaje, por volver á la nao capitana mandada por Loaisa.

IV

MUEREN LOAISA Y SEBASTIAN DEL CANO

Lleno de pesadumbre el Comendador por verse sólo sin las demás naos, con la suya abierta por muchas partes, haciendo tanta agua que á malas penas bastaban dos bombas para desalojarla; sin las provisiones necesarias, á causa de la mucha gente de la *Sancti Spiritus*, que había debido admitirse en la *Victoria* y con la negra perspectiva de que el trabajo aumentaría con la miseria, de la cual algunos perecieron, entre ellos el Contador Alonso de Tejada, y el Piloto Rodrigo Bermejo; le sobre-

(1) Así nos lo dice el mismo Hernán Cortés escribiendo á Sebastián Cabotto desde la capital de México á 28 de Mayo de 1527: «como el navio de la compañía del dicho Comendador (Loaisa) estaba ciento é treita leguas desta cibdad, como he dicho, supe como por el recapdo é nigligencia que hobo en su despacho le echaron al traves, porque como estubo ocho meses en aquel puerto, comiose de broma, y luego despache para que la gente que en él habia de ir, fuese en estrotos... Mucho me ha pesado, porque quisiera yo que fuesen todos 4 navios, porque pudieran llevar mas socorro y gente; pero yo trabajaré de le hacer echar el plan, y con los otros que allí se hacen, en viniendo la primera nueva los despacharé con todo lo que escribiérades, Señor, que es necesario que se os provea; y en tanto lo escribiré á S. M. para que si otra cosa se hubiera de proveer me lo envie á mandar.»

vino tristeza tan profunda que acabó con él, á 30 de Junio, recibidos los auxilios de la Religión y hecho desapropio, como comendador que era de la Orden de San Juan, de cuanto poseía.

El mismo día en que murió, abrióse la provisión secreta de S. M. para averiguar sobre quien recaía el nuevo nombramiento de Capitán General y en su virtud fué jurado por tal Juan Sebastián del Cano, quien nombró Contador General al sobrino del difunto Comendador, en lugar de Tejada; á Marcelino Pérez del Cano, piloto, en sustitución de Bermejo; y á Hernando de Bustamante, Contador de la nao, cargo que también vacaba por muerte de Iñigo Cortés de Pérez.

Poco le duró á Juan Sebastián del Cano el goce de la dignidad; porque á los 4 de Agosto murió cristianamente después de haber hecho testamento, y el mismo día falleció el sobrino de Loaisa, Contador General. El desapropio y testamento de Loaisa y Sebastián del Cano fueron registrados y colocados en poder del Consejo Real de Indias, de donde se sacaron para ser leídos en presencia de los individuos del mismo, á petición de sus herederos D. Hernando de Loaisa y el apoderado de la madre de Sebastián del Cano, D.ª Catalina del Puerto, el bachiller Rodríguez Sánchez de Gainza, sobrino del difunto. El primero consta de cinco planas de papel, escritas «en un libro de caxa que se halló en el arca de las escripturas que se truxeron del Maluco de la armada en que fué por Capitan General el dicho Comendador Loaisa, la cual dicha arca estava en la sala donde se hace Consejo de Yndias de S. M. y la llave della en poder del licenciado Villalobos, Fiscal, lo qual yo el escribano Sebastián Portillo saque por mandado de los Sres. de dicho Consejo de Yndias, segund que en el dicho libro estava escripto su tenor de lo qual es este que se sigue etc...» En el de Sebastián del Cano firmaron como testigos presentes, el 26 de Julio en que fué otorgado dentro de la nao *Victoria* en la mar del Sur y á un grado de la línea equinoccial: «Andrés de Gorostiaga. —Joanes de Zabala. — Martín García de Garguizano. — Martín de Uriarte. — Hernando de Guevara.—Andrés de Aleche.— Andrés de Urdaneta», ante el Contador de la capitana Iñigo Cortés de Perea. Declárase en este documento que «Sebastián del Cano, vecino de Guetaria, estando enfermo en la cama de su cuerpo, é sano de su juicio é entendimiento natural, tal cual Nuestro Señor plugo de le dar, temiéndose de la muerte ques cosa natural, estando presentes los testigos infrascriptos, presentó esta escritura cerrada y sellada que dijo ser su testamento y última voluntad». En dicho testamento declara: que cree firmemente todo lo que la Santa Madre Iglesia cree fué verdaderamente; «Mando mi ánima á Dios que me la crió y redimió por su preciosa sangre en la Santa Cruz ✝ é ruego é suplico á su bendita madre Señora Santa María, nuestra Señora, que ella sea mi abogada delante su precioso Hijo, que me quiera alcanzar perdón de mis pecados é me lleve á su gloria santa». Después de varias mandas pías ordena: «Que se digan por mi ánima é la de mi padre..... en la iglesia de San Salvador una misa añal... é otra en la Madalena de la dicha villa é la dicha diga mi hermano D. Domingo, é otra en la iglesia de San Sebastián é diga D. Rodrigo de Ainza, mi sobrino... Item mando á Mari Hernandez de Hernialde, Madre de Domingo del Cano, mi hijo, cient ducados de oro, por cuanto seyendo moza virgen hube, é mando que le sean pagados los dichos cient ducados dentro de dos años despues que este mi testamento fuere en España.

»Item mando que la hija que yo tengo en Valladolid de María de Vida Urreta, que si fuere viva, que en cumpliendo cuatro años, lleven á la dicha villa de Guetaria é la sostengan fasta que venga á la edad de se casar, é despues le sean cumplidos cuatro cientos ducados de oro á su arreo é ajuar é vestido, conforme la dote, con tal condicion é pacto que ella sea casada con consentimiento é de mano de mis testamentarios é cabezaleros é de mi heredero; é si se casare sin licencia dellos que no le den blanca ni cornado, é desde agora hago la desheredacion como si entónces fuere vivo...

»Item mando á la dicha Maria de Vida Urreta, madre de la dicha mi hija, por la crianza della é por descargo de mi conciencia, cuarenta ducados...

»Item mando á mi sobrino, hijo de Sebastián del Cano, mi hermano, veinte ducados: digo á Martín.

»Item mando á Domingo del Cano, mi sobrino, hijo del dicho Sebastián, otros veinte ducados...

»Item mas mando que de las ropas de vestir, que se haga lo siguiente:

»Item mando el jubón de tafetán plateado que se le dé á Andrés de Urdaneta...

»Item mas mando que de mis rescates les sean rescatados de especia sus quintaladas é caja á Andrés de Urdaneta, é á Hernando de Guevara é á Esteban, mi sobrino...

»Item mando que del trigo é de la harina que yo tengo aquí, que den una hanega de trigo é otra de harina, é del aceite una arroa á Andrés de Urdaneta é á Hernando de Guevara, é más de los pulpos treinta é tres quesos...»

Y cumplidas, y pagadas todas las mandas y deudas susodichas, deja por heredero universal á su hijo Domingo y de Mari Hernández de Hernialde y por usufructuaria á su madre Doña Catalina del Puerto; con la condición de que si muriese el hijo antes que la madre del testamentario, heredase ésta y pudiese tomar por heredera á la hija del Cano con las condiciones que quisiese, suplicándole que, siendo obediente, la tome por heredera en caso de que faltase el hijo.

Estos dos lunares y el de una causa criminal que se le siguió á Juan Sebastián del Cano, siendo maestre de una nao de 200 toneles, sirviendo á S. M. en levante y en Africa, por haber vendido la nao á unos mercaderes del Duque de Saboya, de quienes había tomado dineros á cambio y no les pudo pagar, por no haberle satisfecho el salario que había de haber por dicho servicio, son los únicos que menciona la Historia en la vida de este héroe sin segundo, que tuvo la afortunada audacia de verificar el primer viaje de circumnavegación del globo en que habitamos. Lunares, empero, que reparó cumplidamente con su muerte, digna de un católico cristiano y á la que se aparejó, recibiendo de manos del sacerdote la absolución de sus pecados y el fervor con que impetró la intercesión de la beatísima Madre de Dios para que fuese su abogada delante su precioso Hijo, le alcánzase el perdón de sus pecados y llévase á su Santa gloria. Cumplió además en su testamento con los cargos de justicia para con sus hijos y con su madre. La venta de la nao á los extranjeros, prohibida por las leyes del Reyno, era considerada como criminal en nuestra nación; pero del Cano recibió amplio perdón de cualesquiera penas por este motivo incurridas; para lo cual expidió Carlos V á su favor Real Cédula, en Valladolid á 13 de Febrero de 1523: diciendo, que en atención al señalado servicio hecho á su Majestad con el descubrimiento de la Especiería y los trabajos que en él pasó; le daba por libre y quito de ello á él y á sus herederos y sucesores «para ahora y para siempre jamás, etc...»

No paró aquí la hidalguía y prudencia del Emperador; pues habiéndo presentado del Cano un memorial á S. M. pidiéndole: 1.°, que le hiciese merced de la capitanía mayor de cualquier armada ó armadas que se enviasen al Maluco; ora á hacer nuevos descubrimientos, ora á guardar sus costas; 2.°, que le diese la Tenencia de las fortalezas que se mandasen construir en el Maluco; 3.°, que se le concediese el hábito de Santiago, como se había concedido á Magallanes; y por último que se otorgase una remuneración á sus parientes más cercanos, habida consideración á su pobreza, ya que le habían ayudado en sus expediciones: á todo hizo contestar el Emperador, al margen del memorial: á lo primero, que estaba ya proveído el cargo. En el documento reservado que se leyó inmediatamente después de la muerte del Comendador Loaisa, hemos visto cómo el Emperador nombraba sucesor á Juan Sebastián del Cano. Tal vez la causa de no haberle nombrado de primera intención Capitán General de la segunda expedición que se hizo al Maluco, no reconoció otro origen, sino el delito cometido por del Cano en la venta de la nao, si bien de él había sido absuelto por el magnánimo y discreto Emperador. Al decretar Carlos V la segunda expedición, escogió á Frey García de Loaisa por Gobernador y Capitán General, por ser caballero principal del reino y Comendador de la Orden de San Juan, acatando su persona y experiencia, y por la seguridad que tenía: «Que sois tal persona que guardareis nuestro servicio, é que bien é fielmente entendereis en lo que por Nos os fuere mandado y encomendado». A lo segundo respondió, que se le tendría presente cuando se construyese alguna fortaleza en el Maluco. A lo tercero, que no estaba en las facultades del Emperador conceder hábitos de Santiago fuera del capítulo, es decir, sin juntarse é intervenir en ello la asamblea de la Orden. Negativa tal vez paliada por no creer conveniente vestir con el hábito de Santiago á uno que había sido procesado, creando precedentes que repetidos, hubieran introducido la relajación en las constituciones de aquella Orden. A lo último, dijo el Emperador que ya se había dispuesto lo conveniente para atender con alguna remuneración á la pobreza de sus más cercanos parientes que le hubiesen ayudado en sus expediciones.

Sin embargo, doloroso es consignar que después de la muerte de D. Sebastián del Cano, ignorada todavía por su madre, habiendo solicitado el bachiller Rodríguez Sánchez de Gainza, sobrino de D. Sebastián, en nombre de D.ª Catalina del Puerto, que había venido en mucha necesidad y fatiga, por haber cesado de proveerla Cristóbal de Haro, «pues el dicho capitan Juan Sebastian está en su servicio con los dichos sus hermanos (Martin Perez del Cano, que fué por Piloto en la nao *Sancti Spiritus;* y Anton Martin del Cano, Ayudante de Piloto en Santa María del Parral), V. M. le haga merced del sueldo de los dichos sus hijos, ó parte de ello, para que pueda salir de la extrema necesidad que tiene». A pesar de lo fallado á su favor por el Consejo en sentencia de vista y revista en Madrid, á 17 de Febrero de 1535 y á 10 de Marzo del mismo año, mandado ejecutar por Cédula original de la Emperatriz en Madrid á 27 de Marzo de 1535: «Vemos por un documento de la colección de Vargas Ponce, refiere Medina, que todavía en 1567 en el reynado de Felipe II, el Bachiller Rodrigo Sanchez de Gainza, sobrino de Juan Sebastian del Cano, otorgó poder en la villa de Guetaria á favor de Francisco de Gainza, residente en la Corte, para cobrar *todos é qualesquier maravedis é otras cosas debidos* á su tío por los servicios de su fatigosa carrera, de los cuales dice estas nobles palabras: *é no le fueron gratificados los dichos servicios que así hizo á S. M., el Emperador N. Señor.*» Col. T. II. pag. 118.

La figura de D. Sebastián del Cano es digno remate de la de Hernando de Magallanes en lo que se refiere al grandioso plan celebrado como el más trascendental en la historia de los siglos desde la venida de Jesucristo hasta nuestros días; cuya memorable hazaña, llevada con intrepidez y constan-

cia á feliz término, ha venido á cambiar la faz religiosa, moral, intelectual y material del extremo Oriente.

Volviendo al hilo de nuestra narración, á 4 de Agosto fallecieron Juan Sebastián del Cano y el Contador General, sobrino de Loaisa. Eligieron los de la nao por sucesor de del Cano á Toribio Alonso de Salazar, quien nombró por Contador á Martín Iñíguez García de Garguizano, y en lugar de éste, proveyóse el cargo de Alguacil mayor en la persona de Gonzalo de Campo. También murieron: el Piloto Rodrigo Bermejo, vecino de Sevilla; el sobrino de del Cano, un mes después de la muerte de su tío; el Tesorero, Maestre y Contador de la nao, y el Piloto Jorge Pérez, que sustituyera en este cargo á Sebastián del Cano. Fué nombrado Tesorero, Gutiérrez de Tuñón. Tan maltratados andaban á los 14° ó 15° de latitud Norte con ocasión de la gente que se les moría de hambre, sed, privaciones y fatiga del continuado trabajo de la bomba y de las olas, que dejando su propósito de descubrir de paso el Japón (Cipango le llaman Urdaneta y Marco Polo; Çipangri otros autores antiguos), se decidieron á ir derechamente al Maluco.

En las declaraciones de un testigo, al oir los Consejeros de Indias la gran mortandad habida en la Capitana, después de separada de las otras naos, preguntaron si hubo en ella sospechas de envenenamiento; pues en tan breve término fallecieron Loaisa y los que se sentaron á su mesa. A nadie se le ocurrió decir que aquellas defunciones hubiesen sido efecto de algún tósigo.

El día de San Bartolomé pasaron frente á una isla, al parecer grande, que apellidaron con el nombre del Santo Apóstol, y á los dos días divisaron las de los Ladrones. Anduvieron barloventeando todo aquel día y al siguiente, 15 de Septiembre, les salió al encuentro una canoa, de la cual se oyó una voz que saludaba, diciendo: «En hora buena vengáis, Señor Maestre y la Compañía»; era del gallego Gonzalo de Vigo, que había quedado en Mao con dos compañeros portugueses, fugitivos en el batel de la *Trinidad* del capitán Gonzalo Gómez de Espinosa, cuando para evitar el contagio en la gran mortandad que hubo hacia el paralelo 40, se determinó de volver al Maluco, donde fueron presos por Antonio de Brito. Los dos compañeros de Vigo murieron, según éste refirió, asesinados por los indios, por excesos cometidos. Bajo real seguro fué admitido en la nao y aprovechó por conocer la lengua del país. En esta isla compraron muchos palominos, hicieron aguada y cautivaron once indios para la bomba.

Al cabo de una semana murió Salazar y en su lugar fué elegido capitán Martín Iñíguez García de Garguizano, Contador General de la nao. Falleció asimismo el Maestre Juan de Huelva para cuyo cargo pusieron á Iñigo de Lorriaga. Quince días después de haber salido de los Ladrones vieron á Mindanao y fueron á una bahía que entraba por la tierra 4 ó 5 leguas, y surgieron entre unas islas que había dentro á 40 brazas de fondo. El 7 de Octubre, Domingo, fué el batel á tierra para ver qué región y gente era aquélla, y si descubrían mejor fondeadero más adentro. Halláronlo en efecto y además buenas aguas corrientes. Al día siguiente fueron bahía arriba hasta el cabo de la Ensenada que toda ella es fondeable á 50 brazas y al través de este fondeadero, á un cuarto de legua, había muchos y buenos ríos. Estando en dicho lugar, dice Hernando de la Torre: «nos vino un Rey de un pueblo á la nao con mucha amistad, y trajo muchas gallinas para vender y se las mercó el capitán por abalorios: este rey y los que con él venían traían en las orejas sortijas de oro que podía pesar cada una un ducado, y ducado y medio, y daban cada una de ellas por media braza cristalina, y el capitán no consintió, ni quiso hacer mención del oro porque no pensasen que hacíamos mucha caricia de ello y ansi se fué».

El Martes, 9 de Octubre por la mañana, estando en tierra haciendo amistades con el Régulo, «vino un hombre de Malaca, y dijo al rey que no nos diese ninguna cosa ni tomase amistad con nosotros, que al mejor tiempo los mataríamos, y esto decía él pensando que éramos portugueses, que él ya conocía los tratos de ellos; y él diciendo esto fugieron todos, que nunca más pudimos haber plática con ellos, y ansi volvimos el batel á la nao sin recado». Herrera en su década tercera, libro 9.°, capítulo 9.°, dice al tratar de la llegada de la nao capitana á este punto de Mindanao, que el puerto se llamaba Bizaya. Era el seno de Lianga. Dando los naturales un Indio en rehenes, saltó Gonzalo de Vigo á tierra y el reyezuelo le dijo, que los que venían en aquel navío debían ser foranguis. El gallego, por desconocer la lengua del país y saber que en Malaca llamaban á los portugueses con el nombre genérico de extrangeros (foranguis, *ōrang gerīb*), creyó que allá significaría lo mismo, y temiéndose de una celada, se escapó de entre sus manos al batel. Esto dió ocasión para que los de la nao creyesen que habían pasado por allí los portugueses. Partiendo de estas suposiciones, el P. Fray Juan de la Concepción, en su primera parte de la Historia General de Filipinas, T. I, pp. 187-189, siguiendo á Herrera, dice: «Saltó á tierra el gallego..., llevaronle al Reyezuelo, que le dixo mui severo, que los que venían en aquel navío serían Pranguis, nombre que dan en la India á los Portugueses, y es de una de las más ínfimas castas; que era mala gente, que á donde quiera que llegaban hacían mucho daño», y luego en el número siguiente, dando por supuesto lo de la ida de

los portugueses á la costa oriental de Mindanao, añade: «Esta será la gloriosa Jornada que dice el P. Francisco Combés de el zelosísimo Portugués Francisco de Castro; las circunstancias, que con tanta particularidad (aunque no suputó los años, si solo que era Governador de Terrenate Antonio Galbán) refiere, nos persuade también fué la misma expedición que dexó á los de Mindanao tán desabridos, como en este arribo experimentaron los nuestros, con mucha más admiración respecto de haberlos hallado en tiempo de Magallanes tán favorables: atribuyese pues esta novedad tán opuesta á la venida de los Portugueses, en que nación tán política, entendida y valerosa abrazó indignos medios á conseguir el fin de hacernos odiosos en estas partes, es verdad, que no convienen las señas de los prodigios, y conversiones de Reyes, y gentes en el Mindanao; pero es fácil decir con nuestras Historias y memorias, que les supuso gratuitamente así como gratuitamente desperdició los muchos elogios que les atribuye; sobre cuya severa censura nos dan abundantes motivos los sucesos antecedentes y subsiguientes».

La palabra forangui sólo en sentido oblicuo significa portugués, lo mismo que castellano, francés, inglés, alemán ó turco. Qualquiera que conozca la región de Mindanao á que hace referencia el autor, podrá deducir fácilmente, sin violentar el sentido, que la palabra prangui ó forangui es la misma que Polangui (río poblado de extranjeros); pues suelen unas tribus como los Tirurayes y Siaos trocar la *p* por la *f* y viceversa los Mandayas y Manobos; y la *r* por la *l* y viceversa, siendo una misma letra para ellos la *o* que la *u;* por lo tanto, *forangui* es lo mismo que *porangui* y esto lo mismo que *polangui* ó *pulangui;* ahora bien, ¿quién ignora que en Mindanao los Polanguis son los Moros del río Grande, piratas que causaban mucho daño en aquel tiempo á los Caragas de la contracosta, con los cuales se hallaban en continuas luchas? Por esto, tal vez, el rey les dijo, sospechando que irían con mala intención, que eran pranguis; y á la verdad harto confirmadas vió sus sospechas en los once esclavos cautivados frente á la isla de S. Bartolomé, cuando al ir á vender á los Españoles, efectos de comida, se refugiaron el día 10 de Octubre entre los manobos de aquel reyezuelo, contándoles la vejación que habían recibido. Ni tuvo razón para persuadirse Fray Juan de la Concepción, de que los aludidos *pranguis* fuesen los portugueses de la gloriosa jornada del celosísimo portugués Francisco de Castro; porque aun prescindiendo del supuesto de los indignos medios adoptados por los de aquella nación tan política, entendida y valerosa para conseguir el fin de hacer odiosos á los Españoles en todas partes y de si convenían ó no las señas de los prodigios y conversiones de reyes y gentes en el Mindanao; deduciendo de ahí, que sería cosa fácil desmentir al P. Combés con nuestras historias y memorias, y por lo tanto probar que los supuso gratuitamente; así como gratuitamente desperdició los muchos elogios que atribuye á dicha expedición; sobre la cual censura dábanle abundantes motivos á dicho P. Fray Juan de la Concepción los sucesos antecedentes y subsiguientes.

Séanos lícito, en obsequio de la verdad, observar que la jornada de Francisco de Castro á que se refiere el P. Francisco Combés, es muy posterior á la llegada de la nao capitana *Victoria* á la costa de la Provincia Caraga, y por lo tanto, no podía referirse á ella en manera alguna el reyezuelo manobo, ni el hombre de Malaca, ni el gallego, ni Hernando de la Torre; porque en la expedición aludida por el P. Combés figura Fernando de Castro como Capitán de la nao portuguesa, siendo así que cuando Martín Iñiguez de Garguizano recibió de mano de Francisco de Castro las cartas del capitán de la fortaleza de Ternate D. García Enríquez con los requirimientos consiguientes, Francisco de Castro era solamente alguacil y no Capitán de nao alguna. La expedición de Francisco de Castro se despachó de Ternate para Mindanao, siendo Gobernador Antonio Galván, en 1538, y la nao *Victoria* de que se trata llegó á la ensenada de Lianga el 9 de Octubre de 1527.

A este Francisco de Castro nos lo describen en sus relaciones Hernando de la Torre y Andrés de Urdaneta, como criado del capitán de la fortaleza de Ternate García Enríquez, presentándose el 30 de Noviembre á los españoles surtos en la isleta de Rao, entregándoles las cartas de su capitán y requiriéndoles para que no entrasen en el Maluco; á no ser que fuesen á donde ellos tenían su fortaleza. Más tarde, día de San Simón y Judas, 1529, aparece el mismo personaje en tiempo del capitán Jorge Meneses con bandera blanca á los castellanos parapetados en el baluarte de Tidore, ofreciéndoles honrosas capitulaciones, que aceptó Hernando de la Torre en vista de la traición fraguada por Fernando de Bustamante.

La primera vez que trataron los portugueses de ir á Mindanao fué el año de 1534, en que tuvo noticia el capitán de la fortaleza de Ternate, Tristán de Taide, que de la banda del Nordeste de Bendenao había una isla (la de Liloan) muy rica de oro, y dicho D. Tristán aparejó un navío para enviarlo á ella. Así lo afirma Urdaneta en su Relación del viaje á las Malucas, fecha en Valladolid á 26 de Febrero de 1537, cuyo original firmado por él, se halla en Simancas, *Sala de Indias*, *Descripciones y Poblaciones*, *Legajo 4.º*; y fué compulsado con la copia que del mismo sacó Muñoz. Vid. T. 5.º de la colección de documentos de Luis Torres de Mendoza. Al ser relevado Tristán de Taide por el

capitán Antonio Galván, debió de acariciar éste la misma idea que su antecesor; pues envió el año de 1538 á D. Francisco de Castro á Mindanao, según consta del requirimiento que D. Jorge de Castro hizo el 20 de Julio de 1543 á Rui López de Villalobos, Capitán General de la armada de los españoles, surto en la isla Antonia ó Sarangani... «En la propia isla de Mindanao, dice, donde agora su merced está, con la dicha gente é armada, son tornadas dichas almas christianas en que entraron algunos reyes é señores principales que habrá 5 años que se hicieron christianos por mano de un Francisco de Castro, Capitan de un navio de alto bordo de su Alteza que pasó de esa fortaleza por el Capitan que entonces era de la Antonia, Galbao... etc.»

Consta, pues, que en la época de la expedición de Loaisa no había ido á Mindanao Francisco de Castro y que su jornada tuvo lugar en 1538.

Volviendo á nuestra primitiva narración, salieron los de la nao *Victoria* de la ensenada de Lianga, situado á los 8° y 4' según Hernando de la Torre (con error de más de medio grado) y dirigieron la proa hacia Cebú; mas luego que estuvieron fuera de las puntas de Himamayla y Baculi, les sopló el Noroeste, y el Nornoroeste que junto con las corrientes les obligaron á ir en busca del Maluco. El 16 de Octubre, á mediodía, se hallaban cerca la punta de San Agustín; el 17, á 5° y medio; y el 18, á la extremidad austral de Mindanao, andando aquel día, según su apreciación 20 leguas, y tomando la altura al mediodía se hallaron á 4° 58' (medio grado poco más de diferencia de nuestra apreciación) «y despidiéndonos de esta dicha isla (Mindanao), vimos una isla redonda no muy grande (Balut) con otras tres pequeñas, y está Nordeste-Sudoeste con la isla de Polo (Mindanao), 4 leguas; esta isla redonda llaman Sandingar, segun nos dijo el indio que llevabamos en la nao (1).

»Viernes, 19 del dicho mes, tomé la altura en 4°; é fuimos camino al Sur cuarta del Sueste, 20 leguas; veniendo en esta derrota susodicha vimos una isla de la parte del Esnordeste, y nos dijo el indio que traíamos que se llamaba Sarragán, y de esta isla de Sarragán al Oes-noroeste vimos una isla pequeña no supimos su nombre.»

El día 22 surgieron al noroeste de la isla de Talao, á 40 brazas, donde proveyeron de mantenimientos: puercos, cabras, gallinas, pescados y papagayos y entregaron al rey idólatra una bandera con las armas del Emperador.

Cerca ya del Maluco, el capitán Martín Iñíguez de Garguizano, nombró á Martín García de Garguizano, Tesorero General; á Diego de Solier, Factor General y á Francisco de Soto, Contador General. Aderezó su artillería y se preparó para entrar en el Maluco. Salió de Talao el 27, según Hernando de la Torre, y el 6 de Noviembre según Andrés de Urdaneta, con 105 personas solamente: habiendo perecido 40 en la travesía desde que salieron de cabo Hermoso, la flor y nata de aquella armada. A los 3 días de haber salido de Talao según Andrés de Urdaneta, y á los 9 según Hernando de la Torre, surgieron en el puerto de Zamafo de la isla de Batachina. En la precisión de los días, nos parece más verídica la versión de la Torre que la de Urdaneta, toda vez que éste no escribió el diario y la Torre, sí. Además la relación de la Torre fué firmada en la isla y muy leal ciudad de Tidori, día de Corpus Christi, 11 de Junio de 1528 años, y entregada en extracto á Urdaneta en la de Cochin para que la presentara al Emperador, dado caso que D. Hernando falleciese ó naufragase, como lo atestigua el mismo Urdaneta con estas palabras: «Quedaron en Cochin para se embarcar con el dicho Fernando de la Torre 4 compañeros... E por cuanto podía ser que el dicho Fernando de la Torre falleciese en el camino, ó le acaesciese otro desastre alguno, por lo cual no pasase á estas partes, paresciónos bien que el dicho Fernando de la Torre hiciese alguna relacion á V. M. é la enviase conmigo. E así el dicho Fernando de la Torre hizo una relacion en breve para V. M., remitiendo lo demás á mi, para que yo hiciese relacion á V. M.: é así mismo escribió una carta para V. M. donde hacía mencion de los leales é muchos servicios que yo había hecho á V. M. en aquellas partes.» Dicha relación y otros escritos no pudo entregar Urdaneta al Emperador, pues, según refiere, «Al tiempo de desembarcar en la dicha ciudad de Lisboa (26 de Junio de 1536) miróme el Guarda Mayor muy bien, 1.° mi persona, é después la caxa, donde hallaron en mi porta cartas la relación y la carta que Fernando de la Torre inviaba á V. M., las cuales me tomó el dicho Guarda mayor de las naos que vienen de la india, aunque yo me agravié mucho y así mismo me tomaron el libro de la Contaduría de la nao en que fuimos á Maluco, con otro libro grande mio de ciertas cartas de hombres castellanos de nuestra compañía que quedaban en la india de Portugal. E así mismo traíamos asentadas las islas de Maluco é Banda é otras islas en papel blanco, é despues cerradas como cartas mensajeras por traerlos mas disimulados, los cuales tambien tomaron; así mismo tomaron de la dicha caxa la perrota que hizimos daquí á Maluco é por el consiguiente la derrota que hizo la carabela que fué de la nueva España al Maluco, con otras memorias y escrituras; lo cual todo tomó el dicho Guarda mayor sin auto de escribano ni nada sino de hecho.

(1) Era el indio que recibieron en calidad de rehenes, en Lianga.

»Yo viendo que el dicho Guarda mayor me tomó todo lo arriba dicho tan descomedidamente, determiné de ir á quejarme al Rey de Portugal, á la ciudad de Evora donde al presente estaba, é ido allí fuí derecho al embajador (en blanco) Sarmiento, al cual dí cuenta de como venía de Maluco, y al tiempo de desembarcar en Lisboa el Guarda mayor me había tomado los dichos papeles, é yo viendo que no me los quería volver, iba agraviado al rey. Dixome el Embajador de V. M., que no curase de hablar ni agraviarme al rey de Portugal por ello, sino antes lo más presto que pudiese me pusiese en cobro é viniese á V. M., é le hiciese relacion de todo lo que pasaba, para que V. M. hiciese lo que fuese servido. É así me puse luego en camino para volver á V. M. á darle relacion é cuenta desto é de todo lo demás...»

El derrotero del viaje y navegación de la armada de Loaisa desde su salida de la Coruña hasta 1.° de Junio de 1526, los sucesos de la nao *Victoria* después de separada de la armada y la descripción de las costas y mares por donde anduvo, escribió primero el piloto Martín de Uriarte. De su escrito se aprovechó Hernando de la Torre y lo envió á S. M. en la *Florida* con el capitán Alvaro de Saavedra; pero habiendo vuelto esta carabela de arribada al Maluco, añadió La Torre á dicha relación lo posteriormente sucedido y la entregó á Pedro de Montemayor, á quien despachó á Cochín como embajador ante el Virrey de la India para agenciar la vuelta de los españoles á la Península, con cartas para S. A. el Rey Fidelísimo, que le fueron enviadas con la que dictó Pedro de Montemayor al Contador de S. A. Fernán de Lemus, el 14 de Enero de 1533.

Fondeada la nao en el puerto de Zamafo, se presentó Bubacar, Gobernador del pueblo y vasallo del rey de Tidore, anunciando la presencia de los portugueses en el Maluco, cómo habían construído una fortaleza de cal y canto en Ternate, quemado el pueblo de Tidore á los 8 días de muerto Almanzor, por haber sido éste afecto al Emperador y embarcado para Malaca á los Españoles que allí quedaron de la expedición de Magallanes. La misma relación hizo un esclavo llamado Sebastián, huído de los portugueses cuyo idioma poseía.

Pidió el capitán Garguizano un parao al Gobernador, que luego mandó aparejar, para comunicar la llegada de los Españoles á los reyes de Gilolo y de Tidore Sultán Abderramenjami y Rajami, y envió en él aquella misma tarde á Urdaneta con otros cinco compañeros para ofrecerles como apoyo gente, nao y artillería, pidiendo se estableciese entre ellos mutua alianza ofensiva y defensiva. Fueron al efecto con todo secreto á un pueblo del rey de Gilolo para pedir licencia de visitarle en la ciudad donde residía y les envió el rey á su sobrino con 10 paraos armados para acompañarles y mandó juntar la gente de los pueblos, ante la cual recibió la embajada con mucho agrado. Manifestándole Urdaneta deseo de visitar al de Tidore, distante seis leguas de la ciudad de Gilolo, le proporcionó una caracoa muy ligera y dos caballeros principales que le acompañasen.

Hallaron en Tidore al rey niño, hijo del difunto Almanzor, retirado al monte, el cual se alegró grandemente y con él todo el pueblo, ofreciéndose á morir en defensa de los españoles y haciendo vivas instancias para que la nao fondease en puerto de su jurisdicción. Para reiterar estos sentimientos al capitán Garguizano, envió dos caballeros con los seis españoles á Zamafu. Volvieron al rey de Gilolo, que se ofreció asimismo, aunque se hallaba á la sazón en paz con los portugueses, y envió tres navíos de remos y á su sobrino para que acompañase á los españoles. Quedaron tres castellanos con dos arcabuces grandes con el rey, para que si fuesen los portugueses, supieran como los españoles se habían ya entendido con él.

Recibió Garguizano á los embajadores, dióles presentes y partió de Zamafu el 18 de Noviembre con dirección á Tidore, aunque los de Gilolo hubieran preferido que hubiese ido á su pueblo por estar quemados y destruídos los del vecino rey. Obligados del viento dieron vuelta por la isla del Moro, llegando por este motivo al lugar de donde habían salido entre Rao y Gilolo; arreció el viento, y tuvieron que fondear al Sudeste de dicha isla. El día de San Andrés, yendo á surgir, llegó Francisco de Castro en un parao de Ternate con cartas de D. García Enríquez y subiendo á la nao de los españoles les requirió para que fuesen con él á la fortaleza, donde serían agasajados por los portugueses. Negóse el capitán, alegando la posesión de aquellos dominios por España. Volvió el portugués á su fortaleza y fondeó el español en el lugar ya dicho de la isla de Rao. Proveyóse, en la isla del Moro, de arroz, gallinas, cabras y otros mantenimientos para la gente; garreándole empero el ancla, dióse á la vela el 13 de Diciembre y obligado á surgir dos leguas al N. de Zamafu en un puerto llamado Chiava, completaron allí sus provisiones.

El 29 doblando el cabo de Gilolo, les salieron al encuentro detrás de dicha isla y entre las de Doy dos carabelas y una fusta de portugueses y 80 paraos de moros de Ternate, Bachán, Maquián y Motil, en los cuales iban los reyes de Ternate y de Bachán, con el capitán Manuel Falcón, para tomar la nao; mas como llevaba ésta buen viento y no tenían los portugueses muchas ganas de pelear por ser la *Victoria* muy grande y estar bien pertrechada, los perdieron de vista.

El día primero del año 1527 á las 10 de la mañana fondearon los castellanos en Tidore, frente

á la ciudad arruinada. Salió á recibirles Rajami con sus principales, retratándose en el rostro su alegría por la llegada de los españoles. Contáronles cómo por haber estado al servicio del Emperador sufrieron la destrucción y quema de sus pueblos y haciendas. Saltaron en tierra los españoles, empezaron á construir tres baluartes, sacaron parte de su artillería y la hacienda toda de la nao, quedando en su custodia la mitad de la gente, por recelarse de los portugueses que amenazaban con la guerra.

V

CASTELLANOS Y PORTUGUESES EN MALUCO

En efecto, el día 18 de Enero, de dos á tres de la mañana, según Hernando de la Torre, ó el 12 á la misma hora según Urdaneta, se presentaron los portugueses con su fusta, batel y champan con mucha artillería y gran séquito de paraos tripulados por naturales del Maluco y empezaron á disparar contra el barco y el baluarte, sosteniéndose la refriega por uno y otro lado hasta las doce del siguiente día. Mataron á un español é hirieron á tres ó cuatro y llevándose por su parte algunos heridos, se retiraron no sin haber causado mucho daño á la nao que se abrió, haciendo agua, costando trabajo sostenerla á flote; y al cabo de tres meses por no poderla reparar, se fué á pique. Así lo cuenta Urdaneta; pero Hernando de la Torre asegura, que el capitán Garguizano, después de tomado juramento á calafates y carpinteros de que no cabía reparación para navegar la vuelta á España, hizo dar «con ella en seco junto de la fortaleza», y luego puso por obra la confección de un navío.

El 17 de Enero de 1527, á media noche, se presentaron de nuevo los portugueses en una fusta y un batel acompañados de muchos indios en sus paraos á la sordina, para sorprender la nao y echarla á pique. Lo observó empero la guardia apostada en una punta cercana y disparó á los portugueses; contestaron éstos con artillería gruesa: al segundo tiro abrieron un grande agujero en la nao, al siguiente mataron á Jorge de Atan é hirieron á tres españoles. Recibieron en cambio las descargas de los nuestros y fueles preciso retirarse al otro lado de la punta para remediar el daño de la fusta, enterrar sus muertos y curar sus heridos; al amanecer del día siguiente se repitió el combate que duró hasta mediodía, y sabiendo por la tarde que los portugueses se hallaban detrás de la punta fueron á sorprenderles 15 españoles y muchos indios; dieron sobre ellos cuando comían, hirieron á tres ó cuatro portugueses, mataron á dos de éstos y á otros dos principales de Terrenate, sin recibir daño alguno de la fusta, que protegía con sus fuegos la retirada y el embarque de los portugueses. Enojados éstos, antes que el sol se ocultase, volvieron á la carga contra los españoles, enclavando en la proa de la fusta á flor de agua una bandera que decía: «á sangre y á fuego». Concluída la escaramuza se retiraron á su lugar primitivo y al día siguiente, apenas amaneció, renovaron el combate que duró hasta mediodía. Gastaron los nuestros aquel día más de 12 quintales de pólvora en salvas, por no estar bien asentada la artillería. Un cañón que se les reventó á los portugueses fué causa de que se retirasen á Ternate, sin haber logrado su objeto.

El 20 llegaron á Tidore cinco paraos de Gilolo con provisiones, y al día siguiente vieron salir de Motil, á tres leguas de Tidore, dos paraos. Fueron á tomarlos dos ó tres españoles con gente de Tidore y de Gilolo, alcanzando al anochecer á uno de ellos cargado de clavo en el cual iban 23 indios y un portugués; abordáronles, mataron los de Gilolo á los esclavos que lo defendían y el portugués se echó al mar armado y se ahogó, á pesar del auxilio que querían prestarle los españoles. Se apoderaron de 120 quintales de clavo y de dos piececitas de artillería, y ensartando los giloloanos con sus picas las cabezas de sus enemigos fueron á ofrecérselas cual glorioso trofeo á Abderramenjamí, que dijo las apreciaba en más que si le hubiesen traído 1,000 quintales de clavo.

En los cinco paraos referidos envió el rey de Gilolo á pedir al Capitán 20 hombres y algunos tiros gruesos de artillería, para el caso de que los portugueses intentasen atacarle en su isla. Otorgada la petición por Garguizano, aprovechó éste la ocasión para enviar á Gilolo oficiales con instrumentos y clavazón para construir la fusta que prometió hacerles el rey, proveyéndoles á su costa de maderas, tablas y demás cosas necesarias para la fábrica y manutención de los oficiales que la dirigían: al mismo tiempo construyeron en Tidore un navío para enviarlo á España cargado de clavo por el cabo de Buena Esperanza y comunicar al Emperador la permanencia de la armada en el Maluco. Los indios por su parte se dedicaron á hacer navíos de remo para guerrear contra sus enemigos.

Empezábase ya en este tiempo á tratar de paces con los portugueses, cuando llegó de Malaca, por Mayo de aquel año con dos navíos, el capitán D. Jorge de Meneses; el cual, luego que hubo tomado posesión de su cargo, envió sobre seguro con el Escribano y Alguacil al Alcaide, para requerir á los

españoles que se marchasen del Maluco ó fuesen á vivir en su fortaleza. Respondiéronle los nuestros, que irían á la fortaleza, si los portugueses se la entregaban; de lo contrario, bien estaban allí dentro la demarcación de S. M. y que le requirían á su vez la entrega del capitán García Enríquez su antecesor, por haber echado á fondo una nao del Emperador. Añade aquí Urdaneta: «Como vió este dicho D. Jorge de Meneses que tan raygadcs estábamos en la tierra é tan bien nos habíamos con ellos, acometió á los reyes de Tidore y Gilolo que nos matasen á traición, prometiéndoles grandes dádivas; mas ellos nunca quisieron acometer ni hacer tal cosa, antes nos descubrian lo que los portugueses les inviaban á decir. E visto que por esta vía tampoco no podían hacer lo que querían, determinó este dicho D. Jorge de Meneses de nos matar con ponzoña, mandándola echar en un pozo de agua de que bebíamos; lo cual fué descubierto por un clérigo de los portugueses, que escribió á nuestro capellan de, cómo la primera vez que fuesen allá portugueses, determinaban de echar ponzoña en el pozo de agua de que bebíamos; é así nos guardamos desta vez, cerrando el pozo, sin peligrar ninguno.

»En este tiempo me mandó á mí el dicho capitán Martín Iñíguez á Gilolo, para que tuviese cargo de los hombres que estaban allí, é para dar priesa en la fusta que hacíamos. Y estando yo allá, vinieron unos portugueses á la isla de Tidore, en achaque de querer hacer paces con nosotros, é dieron ponzoña al dicho capitán Iñíguiz en una taza de vino, de lo cual murió luego.» Esta muerte aconteció el día 11 de Julio de 1527 y fué enterrado Garguizano con honra en Nuestra Señora del Rosario.

En la carta que escribió Pedro de Montemayor con fecha 14 de Enero de 1533 desde Cochin al Rey de Portugal, refiriéndole los acontecimientos del Maluco, hablando de este fallecimiento, dice: «Y corrió entre nosotros un rumor de un veneno que le mandó dar D. Jorge de Meneses, el cual veneno echaron también en un pozo, habiendo sido servido Nuestro Señor de que solo pereciese nuestro comandante.» Acerca de la persona que suministró este veneno á Martín Iñíguez Garguizano no cabe duda sino que fué Fernando de Baldaya quien á la hora de su muerte, arrepentido del crimen lo confesó, á fin de que su silencio no redundase en daño de tercero. Francisco de París, marinero de la nao *Victoria*, dice: que después de haberse retirado Manuel Falcón, dando seguridades de paz á Martín Iñíguez de Garguizano, «un día vinieron ciertos portugueses á Tidori, á hablar con el Capitan Garguizano, el cual los convidó á comer, y en la comida los dichos portugueses le dieron cierta ponzoña de que murió, é que no sabe que ponzoña era, ni en que manjar se la dieron, ni como se llamaba el que se la dió, mas de que luego á otro día de que pasó esto, cayó malo; é que esto sabe que pasó así, porque después lo dijeron los mismos portugueses á este testigo y á los otros españoles». A la muerte de Martín Iñíguez de Garguizano disputáronse el cargo vacante de Capitán General, Fernando de Bustamante y Martín García de Garguizano. Para evitar disgustos fué elegido Hernando de la Torre, Montañés y Teniente de Martín Iñíguez. Por haber sido elegido Contador General Hernando de Bustamante en lugar de Francisco de Soto, que quiso levantarse contra Martín Iñíguez, empezó á ejercer el oficio de Contador de la nao Andrés de Urdaneta. Dejó asimismo la Factoría general, antes que el dicho capitán muriese, Diego Solier; siendo provista esta plaza por Diego de Salinas.

A 29 de Diciembre Quichil-Umar, reyezuelo de la isla de Maquian, se pasó á los españoles con todos sus vasallos, en prenda de lo cual les regaló una joanga. Ofreciéronle una escolta de seis castellanos para defenderse de los portugueses, quienes á los diez ó doce días se presentaron en una carabela, una fusta y un batel, en número de sesenta capitaneados por D. García, y más de veinte paraos de Ternate; combatieron dos días y dos noches, tomaron el lugar donde moraba el régulo, quemáronle sus pueblos y mataron muchos de sus vasallos, entre los cuales fueron comprendidos Martín de Somorrostro y Pablo Marinero, pudiendo escapar Quichil-Umar y refugiarse á Tidore entre los españoles.

Trató D. Fernando de la Torre de activar la conclusión del navío para enviarlo á España, pues, aun cuando no estaban asentadas las paces con los portugueses, trataban y contrataban mutuamente. De ello se valió D. Jorge de Meneses para tramar otro atentado. Envió á modo de desertor un portugués, fingido castellano que hablaba con perfección esta lengua y decía llamarse Francisco Pérez, natural de Ecija, á quien habiendo recogido los nuestros y dado el mejor tratamiento posible, vivió, solapado y traidor, durante quince días en muy buena armonía con ellos, al cabo de los cuales recibió de otros portugueses que fueron á visitar la fortaleza ciertas granadas de pólvora, las cuales echó al anochecer, después de retirados los trabajadores, dentro del navío en construcción, con intento de abrasarlo. Pegado el fuego, huyó hacia una punta donde enviándole los previamente concertados portugueses una canoa, se embarcó en ella y volvió á Ternate. Prendido el fuego en la nao, todavía no embreada, apagáronlo los españoles con prontitud, salvándola de este inminente peligro. Tuvieron que abandonarla no obstante, sin botarla por haberla construído sin conocer la mala calidad de la madera con que se había fabricado.

Casi en igual tiempo se apoderaron los portugueses de dos paraos de Tidore cargados de bastimentos para los nuestros, matando á dos de los seis castellanos que los acompañaban. Por Diciembre, concluída ya la fusta de 17 bancos ó sea de 70 á 80 remeros, fué nombrado capitán de ella Alonso de Ríos y proveído por Tesorero Andrés de Urdaneta.

Suscitóse á los pocos días en Ternate una gran discordia entre los portugueses, porque D. García Enríquez preso por el sucesor Jorge Meneses, ayudado de sus partidarios puso aherrojado á D. Jorge, levantándose con la fortaleza y protestando de que el rey de Portugal no quería guerra con españoles; á cuya Real orden no sólo no obedeció D. Jorge, sino que había ordenado quemarles el navío que con tanto trabajo habían fabricado para enviarlo á S. M. El verdadero motivo, sin embargo, de aquel levantamiento fué la satisfacción de la venganza personal de D. Enríquez. Los partidarios de D. Jorge se amotinaron y retiraron al monte, enviando al Alcaide de la fortaleza para pedir socorro á Hernando de la Torre, poniéndose á su discreción todo el tiempo que permaneciese preso en la fortaleza el capitán portugués. Propúsoles La Torre que le entregasen las armas y haciendas y ciertos hijos de principales, jurando de nunca más hacer guerra ni deservicio á S. M. mientras estuviesen en el Maluco. No aceptó el Alcaide tal propuesta y al retirarse á los suyos para darles razón de la embajada, habían ya concertado amistades D. García y D. Jorge á condición de que D. García, dueño de la «artillería é munición é navíos é fustas con todo lo que quiso» se fuese á un puerto distante 3 leguas de la fortaleza; donde suelto D. Jorge, á los 30 días de su prisión, debía proseguir gobernándola como capitán que era de la misma. El 24 de Enero de 1528, dirigiéndose los españoles á ciertos lugares partidarios de Ternate para apoderarse de ellos, dieron con un parao que iba á Maquian, en el cual navegaban dos portugueses que, tan pronto divisaron á los españoles, volvieron la proa á Motil y vararon en la playa; y colocando un verso en el baluarte que allí estaba construído, defendiéronse bizarramente hasta que huyendo al monte, los indios lo tomaron; ocupando para el rey de Tidore el parao y verso de los enemigos. A 20 de Marzo, volvieron á Maquián 30 hombres enviados por la Torre á Guaza que, después de heroica defensa, se rindió á los nuestros, pagando cierta cantidad por vía de tributo.

Salió D. García para Malaca, llevando en sus navíos 23,000 quintales de clavo; dejando tan sólo á D. Jorge la galera real, la fusta, el batel y 70 hombres con buena artillería, fuera de los muchos indios adictos, capitaneados por Quichil Roes, hermano del Rey y Gobernador de Ternate, el moro más valiente del Maluco del cual se valían los portugueses para guerrear, más que de sus propias personas. A los 20 de Marzo, pidió auxilio el Rey de Gilolo para combatir á Quichil Roes que se hallaba en Tuloave, de Batachina; le envió Hernando de la Torre, en 10 paraos de Tidore, 30 españoles, escopeteros y ballesteros, con 6 versos, 2 arcabuces y 800 hombres bajo el mando de Quichil Rade, Gobernador de Tidore; el cual habiéndose dirigido á Gilolo, supo del rey, la misma tarde de su llegada, como Quichil Roes, Gobernador de Ternate, estaba con 13 paraos aguardando en el lugar á donde iban. Salieron españoles y tidores acompañados de 6 paraos tripulados por indios de Gilolo en dirección al punto del combate. Divisáronlos los ternates y creyendo que eran de los suyos, enviaron á la descubierta un parao, el cual tan luego como reconoció á los enemigos, volvió la proa y se retiró á toda prisa y como era de noche, desapareció. A la mañana siguiente, saliendo los castellanos de Gilolo al encuentro del enemigo, los hallaron á las 9; y acercándose mútuamente trabóse por ambos lados encarnizado combate. Retiráronse al fin Quichil Roes y los portugueses y quedaron los nuestros dueños del campo, recogiendo los *calabayos*, que es señal de gran victoria para los indios. No extremaron sin embargo la persecución por habérseles agotado la pólvora y atender al Gobernador Quichil Rade herido por un verso en el pecho y en un brazo. Duró la refriega más de tres horas, saliendo herido un lombardero castellano llamado Roldán, á quien un verso llevó la boca y parte de los dientes. Los de Gilolo tuvieron 8 muertos y 30 heridos; los de Tidore 15 muertos y 40 heridos; los portugueses un lombardero muerto y varios heridos y 85 indios de Ternate muertos y más de 100 heridos. Traían los portugueses 14 versos y 28 hombres mucho mejor armados que los españoles. Estos eran 40, según Hernando de la Torre, y 800 los indios amigos. No habiéndose tomado el lugar, á los cinco días pidió de nuevo el rey de Gilolo gente para poner cerco á Tuloave: envióle Hernando de la Torre 30 ó 40 castellanos que estuvieron con los indios cercándolo por espacio de un mes, sin poderlo conquistar. Urdaneta dice que esto sucedió en Marzo y que con el rey de Gilolo, en el campo de los enemigos, había solamente en Batachina 20 castellanos.

VI

LLEGA SAAVEDRA AL MALUCO

Durante el cerco de Tuluabe contra Quichil Roes, vieron los de Gilolo un navío á la vela que se dirigía al Maluco. Fueron dos castellanos en dos paraos del Rey, para indagar qué navío era; y acercándose dispararon un tiro de arcabuz y tres ó cuatro de escopeta para darles á entender que se hallaban frente á un lugar de cristianos y permaneciesen bordeando aquella noche hasta la mañana siguiente; respondieron con otros tres tiros los de la nao, dándose por entendidos. Viendo que les habían respondido pidieron dos ó tres paraos al rey de Gilolo, para ir á preguntar la procedencia del navío, como lo verificaron al amanecer del siguiente dia. Dijéronles: «Que eran de España é vasallos de V. R. M., é sacaron una bandera real, por donde conocieron los nuestros ser verdad lo que decían é luego se entraron en el navío é huvieron mucho placer los unos con los otros, é quedáronse dentro en el navío tres hombres, y uno fué á Gilolo á decir al rey como aquel navío era de Castilla, y pidióle un paraol para venir á Tidore y hacermelo saber, é á pedir socorro, porque ya había salido de Terrenate una fusta al dicho navío, por lo que la noche antes habían oido los lombarderos. Como aquí se supo que el navío era venido, era tanta la alegría que no lo podíamos creer, y el mensajero daba mucha prisa porque decía que la fusta de los portugueses estaba lombardeando el navío, é quel había oido los tiros cuando venía: é luego hacía aparejar la fusta que ya estaba apercibida é partió en anocheciendo con 40 hombres bien adiestrados». Esto escribió Hernando de la Torre.

Era efectivamente la carabela *Florida* mandada por D. Alvaro de Saavedra procedente de la Nueva España y enviada por Hernán Cortés de orden de S. M. al Maluco, para inquirir el paradero de la armada de Loaisa.

De la expedición de Alvaro de Saavedra, que salió del puerto de Zaguatanejo de la provincia de Zacatula, de Nueva España, á 1.° de Noviembre de 1527, y fué despachada por el Marqués del Valle á la Especiería; existe una relación escrita por Vicencio de Nápoles, en el tomo XXXVI de la colección de Muñoz. Empieza el escrito diciendo: «El Capitan Alvaro de Saavedra, iba en la nao, nombrada la *Florida*, con treinta y ocho hombres de tierra y doce de la mar, que son por todos cinquenta. Llevaba tres tiros de fuslera (ó fruslera) y diez de hierro.

»En la nao *Santiago* iba por capitan Luis de Cárdenas, natural de Córdoba; llevaba cuarenta y cinco hombres de tierra y de la mar; llevaba un tiro de fuslera y ocho de hierro.

»En el otro navío, nombrado el *Espíritu Santo*, iba por capitan Pedro de Fuentes, natural de Xerez de la Frontera; llevaba quince hombres de la mar y de tierra; tiros media docena de hierro.

»El primer día de Noviembre partimos del puerto de Aguatanejo, que está en la costa de la Nueva España.» Sopláronles los vientos O. N. O. tomando la dirección general al S. S. O.

Navegaban en conserva las tres carabelas cuando al octavo día descubrieron que por un perno de la quilla de popa de la Capitana les entraba tanta agua, que fué necesario poner dos hombres á la bomba. El origen de esta agua no pudieron hallarlo hasta que llegaron á Mindanao. Desatendió Saavedra el consejo de los demás capitanes de volverse á España por esta causa y siguió el del piloto, que por aquella agua no dejase de proseguir el viaje. Contentándose con permutar los hombres más flojos con los más activos de las otras dos naos, dijo que en aquella nave en que había partido se había de perder ó salvar.

El 21 de Noviembre, parecióles ver tierra, pero al día siguiente nada hallando, continuaron su derrota. El 29 se descubrió otro manantial de agua en la proa de la capitana mojándoseles un pañol que contenía 70 quintales de pan y todo el aceite y vinagre que dentro iba. Por esta causa dejó de gobernar el navío; mandó el capitán al piloto que fuese debajo de cubierta para averiguar el porqué, el cual dijo que era tarde y que á la mañana siguiente iría y lo vería. Dióles en el entretanto aquella noche un aguacero, el marinero que gobernaba se equivocó y tuvieron que amainar la vela con peligro de zozobrar por haberse atravesado en la jarcia. Pasaron delante de ellos los otros dos navíos y merced al viento que llevaban en poco tiempo los perdieron de vista y haciéndoles señas con muchos faroles, no respondieron y así se desderrotaron sin saber más de ellos; pues el piloto negligente se echó á dormir sin seguirles la pista. Al día siguiente por la mañana se hicieron á la vela siguiendo su derrota.

El 6 de Enero, por la mañana, se hallaron á una legua de una de las islas del Archipiélago de los Ladrones (que D. Luis Torres de Mendoza, en el tomo V de los documentos inéditos del Archivo de Indias, nota de la pág. 73, confunde con las Filipinas): «Es un Archipiélago de islas, dice Vincencio de Nápoles en su relación, que hay en él, según que vimos, diez ó doce islas y dicen estar todas

poblabas. Créese que hay muchas más islas, sobre las cuales estuvimos tres días volteando de una parte á otra y no surgimos en ninguna, porque es tan hondable, que aunque echamos el ancla no pudimos dar fondo. Salieron los indios naturales de aquellas islas á nosotros con unos navíos que ellos tienen pequeños y no quisieron llegar á nosotros.» No pudieron surgir en ellas á causa de los bajos. Se hallaban situadas á 11° latitud norte. Navegaron la noche siguiente y al otro día fondearon en una isla despoblada de una legua de bojeo; allí permanecieron ocho días, proveyéndose de agua y leña sin que quisieran tratar con ellos los naturales, que les visitaron desde otra isla poblada á tres leguas de distancia. Habiéndose metido en un bajo 16 indios, fué á invitarles un español para que se llegasen al navío; mas ellos abrazándole en señal de amistad, rehusaron acercarse á la nao, retirándose el español sin haber recibido daño alguno.

Dirigiéronse hacia el O. y á los tres días sobrevino una semana de calmas y empezó la gente á enfermar; pero soplando el E. N. E. continuaron el rumbo al O. y á los ocho días expiró el piloto Artuño de Arango, natural de Portugalete; sepultaron en el mar al herrero de la nao y cayó enfermo el tonelero, que falleció á los veinte días. Murió asimismo, á 4 de Febrero, otro marinero, natural de Palos, por nombre Cansinola, y fué enterrado en una isla donde fondearon en muy buen puerto. Según señas era Nonoc, de la de Dinagat, pues la colocan á los 10° y dice la relación que está obra de una legua de una isla grande llamada Mindanao, no hallaron en ella gente, pero sí pudieron tomar agua y leña. Fueron luego á fondear al puerto de Sibuligue de la Isla de Bucas, de donde partieron el 23, haciéndose de nuevo á la vela con viento N. costearon la isla de Mindanao hacia el S. cosa de ochenta leguas, que anduvieron en cinco días desde que salieron de la isleta del Cabusgán. Salióles al encuentro navegando por la costa, frente á Baganga, un reyezuelo que iba en un calaluz, especie de pailebot pequeño ó banca grande, á tres leguas dentro del mar. Acercóse á tiro de piedra de la carabela, hízoles señas de que se fuesen á tierra, diciéndoles en lengua española, que les daría agua, arroz y cocos. Siguiéronle los de la *Florida* y surgieron «en tierra en una punta, con dos anclas una al S. y otra al N., é corríase Norte Sur». Era ésta la punta Lambahon.

Para abrigarse del Norte, echaron ancla en el fondeadero que mira al Sur que se denomina Nonocán. Está situada la punta entre Dapnan y Baganga. Añade aquí Vicencio de Nápoles: «Surgimos después de mediodía y llamamos á los naturales que se llegasen á bordo, y ellos no quisieron llegar; y de que vimos que no querían llegar, tomamos botijas, y se las echamos á la mar, dixiéndoles que nos traxesen agua, y ellos las tomaron, y fueron á tierra, y nos truxeron agua, la cual nos metieron en la barca, no consintiendo que entrase hombre en ella sino desde el navío las botábamos en una lancha, estando la barca amarrada con su cadena, y así tomamos obra de diez botijas de agua». Este recelo de subir á la nave obedecía sin duda al viaje anterior de Garguizano, ó al asesinato del capitán de la *Santa María del Parral*, cuyos asesinos, españoles, vivían entre ellos en calidad de esclavos, como más tarde veremos, ó á que los españoles, connaturalizados ya con los indígenas, les previnieron, conociendo cuan fácilmente los castellanos cautivaban á los indios, ó á los mismos indios que recordando la fuga de aquellos 12 ó 14 en la bahía de Lianga, no se atrevían á ir á bordo de la carabela, si bien facilitaban á los de la nao lo que necesitaban. «Otro día por la mañana, prosigue la relación, vinieron ellos y mucha gente por tierra, y entre ellos venían muchas mujeres cargadas con muchachos, y pusiéronse frente del navío que estaba de tierra un tiro de ballesta.» El yerno del reyezuelo mandaya, llamado Catunao, se llegó en un parao con tres personas y un niño hijo suyo en los brazos, entró dentro del navío, fué muy agasajado por Saavedra, quien tomóle el niño de los brazos le dió cuentas de avalorios, de comer y vino, aunque no bebió y á la media hora se despidió y fuése á la playa donde le aguardaban unos trescientos mandayas.

La noche siguiente se acercaron al navío en un calaluz tres ó cuatro de estos, y colocándose sobre la boya, se zambulleron en el agua, levantaron el ancla, la subieron encima del calaluz asida por el amarra y tiraron de ella creyendo llevar tras sí el navío; como no pudiesen lograr su objeto, cortaron la amarra, llevándose el ancla á tierra y atando á unos bejucos gruesos como la muñeca que juntos medirían 300 brazas de largo la extremidad del cable regresaron á tierra y empezaron á tirar *á la salla* para atraer á tierra el navío.

Asesorados por los tres españoles que con ellos estaban de ¿por qué tirando del cable no cedía el navío? se dirigieron los atrevidos mandayas en su calaluz donde debía hallarse la otra ancla, á la proa del navío. El guardia que velaba los vió meterse debajo del escoben, pero como el capitán le había dado orden de que si los indios se acercaban no fuesen molestados, les dejó que fuesen donde quisiesen sin decirles nada; mas, observando que echaban mano del alfanje para cortar el cable, habló y se retiraron riendo, al rayar el alba. Notaron los españoles al soplar la virazón de día, que garraba el ancla y empezaron á retirar por el cable, que metieron todo adentro y hallándole cortado y atado al bejuco, conocieron la pasada que los mandayas les querían jugar.

Por la mañana de aquel día, escondióse uno de los españoles cautivos dentro la maleza, para

fugarse á la nave y creyendo los indios que ya estaba en ella, se retiraron sin decir nada, llevándose consigo los otros dos. El fugitivo metido entre las peñas que en el fondeadero abundan, fué visto por los del navío, á quienes hacía señas con la mano; envió el capitán la barca y echándose á nado le subieron los grumetes á ella, conduciéndole á bordo. Llamábase Sebastián, era natural de Oporto, y casado en la Coruña. Este contó lo sucedido con el cable y otras cosas de que nos ocuparemos más adelante. Regalóle el capitán y vistióle; y preguntándole en qué grado se hallaba aquella tierra, dijo que cuando llegó la armada del comendador Loaisa tomó la altura el bachiller Tarragona en una bahía que estaba cerca de allí y halló 8 grados (referíase á la de Lianga). Poseía Sebastián el bisaya y prestó buen servicio en el trato con los naturales. Díjoles que esta gente se llama célebe (del Archipiélago de Célebes, dentro del cual se hallaba comprendida la isla de Mindanao) y era muy atraidorada; que abundaba en oro que sacaba de las minas; que era blanca y de buena disposición, que usaban por armas alfanges, lanzas, flechas y cerbatanas con yerbas, que tiraban con la boca, puesta la yerba en una saetilla de un palmo; corazas de pescados (conchas de tortuga) y coseletes de algodón muy buenos (á los que llaman Limbuton), que tenían tiros de bronce, que sabían fabricar pólvora y era gente de guerra, que se hacían unos con otros; que entre ellos había reyes coronados con coronas de oro y piedras de mucho valor, y que la tierra abundaba en puercos, gallinas, arroz y otras comidas.

Hiciéronse á la vela con viento N., y á los tres días doblaron el cabo Tacabalua (San Agustín) que situaron en 5° de la banda del Norte y cincuenta leguas de donde les tomaron el ancla. Dos leguas al Sur de dicho cabo, sopló reciamente el Norte y fueron obligados á amainar velas y estar á reparo. Rolando luego el viento al Esnordeste, metiéronse dentro de la bahía de Dávao y fueron á parar á la isleta de Talicut de tres leguas de bojeo, y á otras tres del punto llamado ahora de Santa Cruz. Queriendo anclar no hallaron fondo y saltando á la barca el capitán se dirigió á tierra con doce hombres y á tiro de piedra de la playa salieron á su encuentro cincuenta sámales, con armas, crises y paveses, á los cuales habló Sebastián en su lengua, diciéndoles que no iban á hacerles daño, sino á comprarles bastimentos. Contestaron que irían á hablarlo al rey, que se hallaba á media legua de allí y volverían con la respuesta: llegó éste con su mujer, dos hijas y dos hijos, uno de los cuales llevaba las armas y el sombrero de su padre, es á saber: un salacot con plumero en una mano y el cris y rodela en la otra. Extendieron jáboles (mantas de abacá) en el suelo y sentándose en cuclillas sobre ellos, preguntó el régulo á Sebastián: quiénes eran y qué querían.

Díjole entonces el intérprete como había llegado allí un capitán del Emperador de España para hacer paces con ellos y comprarles bastimentos. Pidió el dato las paces á su usanza mas al ver que iba á tierra el capitán con sus armas y á punto de guerra, les rogó que no saltase que él les enviaría cuanto les hiciese falta. En esto viró el viento al Noroeste y como estaban sin fondear, fueles preciso darse á la vela y sin hablar al rey, salieron de la bahía y «dimos, añade Vicencio de Nápoles, sobre dos islas, la una se llama Candiga y la otra Sarragana, ambas á dos son pobladas; está la una de la otra un cuarto de media legua. Candiga es una isla alta, de un monte redondo, alto, tiene de box tres leguas; la otra es baxa, tiene unos cerros no muy altos, tiene de box cuatro leguas; estará de la isla Mindanao tres leguas; están estas islas 4°». Antes de surgir en Tumanao, salieron en un calaluz veinte indios, llevando dos españoles casi desnudos y atadas las manos atrás. Eran de la armada del Comendador Loaisa que estaban allí cautivos, según decían, cinco meses había y rogaron por amor de Dios al capitán los rescatase. Contestóles apiadado, Saavedra: «estad seguros que, aunque me pidan todo cuanto yo traigo, con tanto que no sea el navío, yo no os dejaré; hablad á los naturales y decirles como yo vengo en nombre del Emperador, á hacer paz con ellos y que querría algunos bastimentos, que se los pagaré muy á su placer». En esto surgió el navío y fueron los del calaluz á tierra con un español de la carabela, quedándose un natural de la isla en rehenes hasta que volviesen. Presentóse el Rey, celebróse la paz, proveyéronles de gallinas, arroz, vino del país, camote, clavo y canela, á cambio de mantas y manteles ricos de la Nueva España, y entregaron los dos españoles por 70 pesos y una barra de hierro. Estos les anunciaron cómo los de Loaisa se hallaban en la fortaleza de Tidore y en guerra con los portugueses.

A los tres días hiciéronse á la vela con viento N. y pasando por entre las islas de Sanguir, llegaron cerca de Ternate. Los portugueses enviaron cinco ó seis en tres caracoas, una de las cuales se acercó á la carabela y preguntándoles de dónde era el navío? respondieron que de España y que venían de la Nueva España. Sin esperar más, se volvieron á la fortaleza, que distaría de allí diez leguas, para enterar de ello al capitán portugués. Aquel mismo día por la tarde se les presentaron tres españoles en tres caracoas de la ciudad de Gilolo, donde los castellanos de la expedición de Loaisa habían construído su fortaleza, inquiriendo la procedencia del navío y al contestarles que de España, se resistían á creerlo. Dijéronles que mirasen la bandera y las armas del Emperador, que se llegasen y no hubiesen miedo. Y dice la relación: «Habiéndoles hecho todos los juramentos que se podían hacer de que éramos españoles, no lo creían, y con temor se llegó uno de ellos y entró dentro en

nuestro navío, y como se acabó de satisfacer de que éramos españoles, llamó á los otros dos y también entraron dentro».

Entonces se enteró Saavedra de que Hernando de la Torre, sucesor de Loaisa ya difunto, se hallaba con sólo ochenta españoles de la armada en Tidore á diez leguas de aquel punto. Fué un español á comunicarle la buena nueva, y las otras dos caracoas al octogenario rey de Gilolo.

Al día siguiente vieron venir la fusta de los portugueses remolcada, porque se hallaban encalmados, por diez ó doce coracoras de ternates. Avisaron los dos españoles al capitán Saavedra de los malos intentos de los portugueses para que los desviase á tiros; respondióles D. Alvaro que no había ido para pelear, ni hacerles daño; dejó por lo tanto que se acercasen y al preguntarles Hernando de Baldaya, que dirigía la fusta, de dónde eran y sabido que de la Nueva España, díjole el portugués que pasase nuestro capitán á su fusta, á lo que Saavedra respondió: que se embarcase él en su batel é imitaría su ejemplo y partiendo el camino conferenciarían. Negóse el portugués y reiteró la intimación y el capitán español se sostuvo en su primera respuesta. Les preguntó sin embargo éste, si había españoles en aquella región; á lo que contestó el mentiroso Baldaya que «había siete ú ocho meses que había llegado allí una nao de España, y ellos los habían llevado á su fortaleza y dádoles bastimento y carga de especia y enviádoles á España, y lo mismo harían con ellos, que se fuesen á su fortaleza». Díjoles el español que fuesen por delante y él les seguiría, más ellos se empeñaron en que no se habían de ir sin llevarlo consigo. Hubo requirimientos y D. Alvaro á todo contestaba: que si en la tierra no hubiese españoles, que él haría lo que ellos decían; pero que si los había, quería ir donde ellos estaban; pues eran de su reyno y á ello había ido al Maluco, y aseverándole los portugueses que no los había en toda la tierra, uno de aquellos dos españoles, llamado Simón de Vera, que había subido á bordo de la embarcación desde la coracora del rey de Gilolo, sin poderse contener, exclamó: «¿Por qué no habláis verdad?», al oir esto los portugueses fuéronse cara á popa y mandaron al lombardero que hiciese fuego y no salió el tiro, ni otros tiros que quisieron tirar jamás salieron; visto lo cual por Saavedra mandó dar fuego, disparándoles tres tiros sin daño alguno por hallarse debajo de nuestra artillería muy junto á la carabela y ser la fusta pequeña.

Descargó en el entre tanto un aguacero del Sudeste que aprovecharon los nuestros para navegar hacia el puerto de Gilolo, desapareciendo de la vista de los portugueses que fueron siguiendo tras ellos gastando pólvora en salvas hasta que se hubo metido la carabela en el mencionado puerto. Retirándose los de la fusta hallaron un batel de socorro con artillería. Volvieron á la carga y trabóse el combate: la carabela recibió un tiro en el mastil mayor, que pasó la vela cogida, cayendo la pelota sobre cubierta sin daño alguno. A las tres ó cuatro horas vieron los portugueses que se acercaba una fusta muy bien artillada y tripulada por cuarenta castellanos, enviada de Tidore por Hernando de la Torre, urgido por el que fué enviado de á bordo de la carabela para comunicar su llegada al puerto de Gilolo. Pues como este castellano oyendo los tiros de lombarda de la carabela y de la fusta, creyese entablado el combate, apretó á Hernando de la Torre para que enviase la fusta, que dirigía Alonso de los Ríos, en socorro de la carabela contra los ataques coligados de portugueses y ternates. Al divisar éstos la fusta cesaron de combatir, huyendo precipitadamente á su fortaleza. Surto ya en Tidore, donde le acompañó la fusta, halló Saavedra al Capitán burgalés, establecido hacía ya ocho meses en una fortaleza con ciento veinte hombres, dos docenas de tiros de artillería y la fusta para defensa de la misma.

Llegó D. Alvaro con sólo treinta hombres de los cincuenta que salieron del puerto de Agyatanejo. Saltó en tierra, entregó sus pliegos al capitán, de quien fueron óptimamente recibidos y supo como lo habían sido por el rey de Tidore y sustentados al justo precio de los bastimentos.

Llamábase éste Rajamir (Rajamura) y era enemigo de los portugueses por razón de las paces y amistades hechas con el Emperador desde la llegada de Gonzalo Gómez de Espinosa, sucesor de Magallanes en la nao *Trinidad*. Permaneció D. Alvaro dos meses en Tidore carenando la *Florida* y aderezándola para su viaje de vuelta á Nueva España. A los dos días de haber surgido volvieron los portugueses á molestar á los españoles sin recibir éstos daño alguno.

El 28 de Abril, envió la Torre á Machán un parao para proveer de bastimentos á la *Florida* y á vista de Tidore, divisaron á Quichil Roes que iba con catorce paraos para coparle. Refugióse el parao en Batachina. Creyendo la Torre que los habían realmente copado, mandó aparejar la fusta y dar una lección á los portugueses, que se refugiaron de nuevo á Terrenate.

El 4 de Mayo, supieron los nuestros que la galera portuguesa volvía á Tidore, con intención de lombardear la *Florida*, que estaba en seco carenándose. El Gobernador Quichil Rade, hijo bastardo de Almanzor, y los principales de la Ciudad, se presentaron á Hernando de la Torre pidiéndole de parte del Rey niño, auxilio, porque se divisaban en alta mar multitud de paraos, que venían de Terrenate con dirección á Zoconora para abrasarla. Armada la fusta, puso la Torre en ella treinta y cinco españoles al mando de Alonso de los Ríos (entre los cuales iba Urdaneta) quien se dirigió

entre Mari y Tidore al encuentro del enemigo con instrucciones de «que no se pusiese á lombardear con ellos (los portugueses), por la mucha artillería que solían traer, sino que aferrase.» Dice á este propósito Urdaneta: «pensando que no eran sino algunos paraos, que venían á hacer algun salto, fuímos al lenguo de la isla por donde ellos venían; é cuando nos catamos, vimos que también venía la galera de los portugueses, que había pocos días que la habían hecho. Hubimos nuestro parecer entre todos, é todos fuímos de un voto, que pues, estábamos ya tan cerca los unos de los otros, que grande mengua nos sería volvernos huyendo é nos tendrían á cobardía los indios. E así encomendándonos á Dios y al Sr. Santiago, fuímos luego á barloar con ellos, porque á las lombardadas teníannos gran ventaja, por causa de la mucha artillería que traían en la galera. Y anduvimos peleando bien tres horas grandes, y á la postre ganamos la galera, aunque con mucho trabajo. Matáronnos cuatro hombres é feriéronnos los mas de nosotros; nosotros matamos á ellos ocho hombres é los demás quedaron muy mal feridos, é así llevamos la galera á la ciudad de Tidore con toda su gente donde pusimos á buen recaudo los prisioneros.» Montemayor en su carta al Rey de Portugal, añade, que Quichil Roes con sus paraos, estuvo de espectador durante el abordaje. Y que habiéndose colocado los españoles costado con costado, después de disparar la artillería, empezaron la lucha á brazo partido, á lanzadas y espirgandadas unos con otros. El capitán de la fusta portuguesa Hernando Baldaya, pereció en la refriega. Hernando de la Torre dice, que los españoles «con muy buen ánimo é alegres corazones, se fueron contra la galera, tres veces abordaron, más á la fin los nuestros entraron dentro, aunque los portugueses pelearon muy reciamente, porque había muchos escopeteros é buenos, é bien armados, mas luego á la hora se rindieron». Añade luego, que los portugueses tuvieron ocho muertos, entre ellos el capitán, diez muy mal heridos y diez sanos prisioneros, sin otros cinco que se echaron al mar, uno de los cuales fué el piloto. Cogieron con la galera ocho esclavos bogadores, três tiros gruesos, uno de los cuales era cañón pedrero; media culebrina, un sabaje grande de hierro, tres falcones grandes y catorce versos, todo de bronce á excepción de dos tiros grandes de hierro; munición de pólvora y balas, escopetas, armaduras para el cuerpo «lo cual, escribe la Torre, está todo aquí adentro por memoria y por asiento en los libros de los oficiales de la artillería». Las armas con que peleó nuestra nao fueron: un cañón pedrero de bronce muy bueno, dos sacres asimismo de bronce, dos falconetes de hierro, un verso de bronce, cogido á los portugueses y dos arcabuces (1). Celebróse la victoria dando los nuestros gracias á Dios por tan insigne beneficio. Repartieron los presos entre las poblaciones de la montaña, por carecer de comodidad para retenerlos agrupados, de lo cual ellos se ofendieron, alegando que les habían metido entre moros. Se comprenderá, sin embargo, la medida adoptada por el capitán español si se considera que los castellanos carecían de fortaleza propiamente dicha. Mandáronse curar los diez heridos, pues, con la llegada de la *Florida*, aparte de las ballestas, escopetas, coseletes, lanzas, plomo, dos piezas de artillería de bronce, siete ú ocho arcabuces de hierro, etc., habían recibido «una muy buena botica con muchas medicinas é ungüentos y otras cosas pertenecientes á la dicha botica.» Y añade aquí el agradecido Hernando de la Torre, en obsequio al gran capitán de la Nueva España, estas encomiásticas expresiones: «y por cierto este a seido uno de los mayores servicios que D. Hernando Cortés á Vuestra Magestad ha hecho en poner tan buena diligencia en cumplir su mandado y no solo mando despachar estos tres navios; mas, luego puso por obra de hacer y aparejar otros cuatro para venir en esta demanda, é cumplir mas por entero lo que en este caso cumple al servicio de Vuestra Majestad». ¡Con tal magnanimidad proceden los hombres de elevadas y extensas miras! Agradecido asímismo de la ejecución, pide Hernando de la Torre que el primo de Hernán Cortés sea recompensado por S. M., con estas encarecidas palabras: «Y porque

(1) Afirma Fernando Francisco de Paris que Valdaya «escribió una carta al capitán Hernando de la Torre por la cual le desafiaba que saliese con otra galera que él tenía y con otros 40 españoles como ellos... y que el dicho capitán Hernando de la Torre hizo aderezar su galera... y pelearon con la galera portuguesa hasta que la vencieron y prendieron todos los portugueses que en ella habia, y los metieron debajo de cubierta, y que un Juan Grego, marinero de la dicha galera, compañero de este testigo, luego que entraron en la galera portuguesa, se fué á la popa de la galera, y halló en ella un cofre, y halló en él... un papel, el cual tomó en la mano un Diego de Ayala, el cual quedó en Malaca con dos hijos que hubo en una india de Maluco, y leyó la dicha carta delante deste testigo y del dicho Hernando de la Torre, y de otros compañeros, y que á lo que este testigo se acuerda decía la carta estas palabras siguientes: = Fernando de Valdaya: si tomardes los castellanos y la galera, no dejeis ninguno dellos vivo, porque vienen á tomar y levantar las tierra del Rey nuestro Señor de Portugal, y envolvedlos en una vela de la galera, y echadlos en medio de la canal de la mar, porque no quede ninguno dellos vivo, ni haya quien vaya á decir á Castilla lo que pasa en esta tierra. Lo cual haced so pena de muerte.=Y que el dicho papel estaba firmado de D Jorge de Meneses, y lo tomó el dicho capitán Hernando de la Torre para lo guardar. E que el dicho D Jorge de Meneses está ahora preso en Lisboa, y este testigo le habló agora cuando venía, y le dijo: ¿qué por qué estaba preso? y respondió á este testigo, que porque había muerto un Regidor de Terrenate». Este Regidor fué Quichil Roes. Vid. Declaración de Francisco de Paris, hecha en 25 de Octubre de 1536. A. de I. L. 1.º Papeles del Maluco, 1519-1547.

Sayavedra puso tan buena diligencia con tanto trabajo y peligro, cumplió el mandado de V. M. tan bien, y tiene deseo de hacer muchos más servicios á V. M., merece que V. M. le haga muchas mercedes, porque nadie se las puede hacer conforme á sus servicios, sino V. M.» No disfrutó de ellas Saavedra por haber muerto en la demanda, como más tarde veremos.

Mientras se ultimaban los preparativos para el regreso de la *Florida;* á fines de Mayo llegó un portugués de Terrenate con carta para D. Alvaro de Saavedra. Era de D. Gonzalo Gómez de Acevedo, recién llegado de Malaca con un galeote, un bergantín, tres navíos, un junco grande y 150 hombres, según la Torre y Montemayor, ó 200, según Vicencio de Nápoles. Decía la carta que la voluntad del capitán D. Jorge de Meneses era de ir á destruirlos, mas luego que llegó D. Gonzalo se opuso, diciéndole que si le mostraba el mandato del rey de Portugal en que era servido dello, él lo haría, pero que donde no, no lo quería hacer. Invitaba á Saavedra, que fuese en un parao y él iría en otro para conferenciar. Tal entrevista no tuvo efecto por muchas razones alegadas á Saavedra por Hernando de la Torre que la impidió; por lo cual aderezada la nao y dispuesto el matalotaje y demás cosas necesarias, cargó 70 quintales de clavo y verificó su viaje de regreso hacia la Nueva España.

Estando para embarcarse se ofreció por piloto de la nao, de propia voluntad el portugués Simón de Brito refugiado á nuestra fortaleza por haber muerto, según dijo, á D. Diego Gago, y como en la travesía de las Marianas á Mindanao había dejado de existir el piloto de la *Florida,* aceptó gustoso el capitán la Torre el ofrecimiento de Simón y se lo entregó á Saavedra. Embarcáronse asimismo cuatro voluntarios portugueses de los aprehendidos en la fusta, completando con éstos el número de 30 hombres, que era la dotación de la nao.

Dió Hernando de la Torre á D. Alvaro una carta para S. M. con relación de lo sucedido en la expedición de Loaisa (1), y se hizo á la vela del puerto de Tidore en Junio de 1528. Partida la carabela, mandó Meneses á D. Jorge de Castro á la fortaleza de Tidore para tratar de hacer paces con los españoles, solicitando al efecto la devolución de los presos, la restitución de la galera con su artillería y la entrega del Gobernador de Machán Quichil Umar amigo de los españoles. Esta resolución tomaría D. Jorge de Meneses en vista de los cargos que le había dirigido Gómez de Acevedo; porque sin instrucciones del rey de Portugal se había lanzado inconsideradamente á tales aventuras, que dieron por resultado la pérdida de la fusta, artillería y gente de ella, con mengua del nombre portugués y oprobio del capitán mayor de Ternate. Contestóle dignamente la Torre que no había que pensar en la devolución de la fusta tomada en buena lid y que sería cosa muy fea entregar á uno que se había cobijado bajo el amparo de nuestras banderas; que por lo tanto debía prescindirse de estos dos asuntos para entablar las paces. Volvióse pues D. Jorge de Castro sin conseguir el efecto que pretendía. Vengóse de ello Meneses prendiendo al sacerdote español que, valiéndose del seguro mutuo que se daban á la sazón portugueses y españoles para visitarse en sus respectivas fortalezas, había ido á confesarse con el clérigo portugués de Ternate, y al compañero del clérigo, criado del Contador Tejeda, á quienes puestos en grillos echó á los bajos de la torre, donde estuvieron ocho meses, hasta que los españoles, viendo que habían fallecido trece sin confesión, optaron por entregar á cambio del clérigo cuatro portugueses de los que tenían prisioneros y eligiese D. Jorge, conforme á la condición impuesta por el mismo; toda vez que ni los requirimientos, ni las protestas, ni el haberle denunciado por excomulgado hicieron mella en su corazón.

La mayor parte de los españoles habían caído enfermos en Gilolo, de suerte que llegó á temerse si habían sido envenenados en dicha isla; pero la generosa hidalguía con que fueron atendidos por el rey y la adhesión de aquellos vasallos á su Majestad, alejó toda sospecha.

El rey de Gaju, distante 70 leguas, envió á su amigo el de Tidore 300 hombres para saber el estado en que se hallaba y ofrecerle sus vidas para defenderle de los portugueses. Hasta la fecha habían perecido 80 personas en la armada, prescindiendo de los fallecimientos ocurridos, después de su separación, en las demás naos: 61 de muerte natural, 9 ahogados en la *Sancti Spiritus*, 9 á manos de los portugueses, y 1 ejecutado por complicidad en la muerte de D. Jorge Manrique, capitán de la *Santa Maria del Parral,* perpetrada en Mindanao.

(1) Esta carta va fechada en la isla y muy leal ciudad de Tidore, día de Corpus Christi, 11 de Junio de 1528 años. O esta fecha debe de estar equivocada ó lo está la de la relación escrita por Vicencio de Nápoles, donde dice: «nos hicimos á la vela á 3 de Junio del dicho año» tal vez sería el 13. Urdaneta tampoco aclara este punto; pues dice «aparejado el navio de Sayavedra de todo lo nescesario, partióse de Tidore para la Nueva España por Junio del dicho año 1528». Dice asimismo que se llevó por piloto á Macias del Poyo; «tambien iban dentro unos portugueses que se habian fugido á nosotros, por nombre el uno Simón de Brito (no dice que fuese por piloto), Idalgo, y el otro Bernardín Cordero; asimismo iban de los prisioneros el Patrón de la galera que tomamos, é otros hombres de otra calidad, los cuales inviamos en el navío para que de ellos mismos supiese v. M. lo que pasaba allá.»

El hecho fué como sigue: Al fondear Saavedra en Lambahon, entre Baganga y Dapnan, de la costa oriental de Mindanao, se le presentó Sebastián de Oporto y refirió que en la expedición de Loaisa, iba él embarcado en la *Parral* dirigida por D. Jorge Manrique, quien al llegar al puerto de la isla Bisaya, envió en el batel al bachiller Tarragona con 14 hombres á tierra, con objeto de pactar amistades y verificar rescates con los indios; dijéronle éstos que al día siguiente comparecerían con muchos puercos y bastimentos. Hechas las paces, y vueltos al navío, regresó el bachiller á la hora convenida con sus hombres para verificar el rescate.

A las 10 de la mañana de aquel día se presentaron junto al navío 5 canoas de indios armados con bastimentos. Ordenó el capitán que nadie rescatase so pena de la vida; porque el batel tomaría los bastimentos más baratos, á consecuencia de lo cual se fueron los indios hacia el lugar donde se hallaba Tarragona con los suyos. No compareciendo éstos por la noche, sospechó el capitán alguna traición y mandó cerrar los pocos bastimentos que le habían quedado; viendo lo cual Sebastián de Oporto y temeroso de que el capitán ejecutase en él el castigo con que les había amenazado, por cierto enojo que de él tenía, determinó abandonar la carabela é irse á vivir entre los indios, y así lo verificó, esperando que otro día pasaría algún navío español donde se refugiaría, como aconteció al recogerle Saavedra en la *Florida*.

Romai y Sánchez, contaron á Hernando de la Torre cuanto aconteció después de lo referido por Sebastián de Oporto, y dijeron que otro día por la mañana después de huído Sebastián, determinó D. Jorge Manrique volver á tierra para salvar al batel y su gente, y estando cerca de la playa, preguntó por ellos á muchos indios, los cuales hicieron señal con la mano á la garganta, á manera de cortar; como quien dice, todos son degollados, diéronse de nuevo á la vela, pasaron adelante y surgieron á dos ó tres leguas detrás de una punta que allí había, donde estuvieron 4 ó 5 días sin que nadie se les acercase. Iban ya á salir, cuando se les presentó un principal de la tierra con dos ó tres canoas bien provistas de bastimentos. Mandó el capitán que no llegase á bordo más de una para rescatar y así lo hicieron. Volvióse á tierra el principal prometiendo volver con nuevos bastimentos, como lo cumplió la mañana siguiente, yendo á bordo siete ú ocho canoas cargadas de víveres, por el mismo orden que lo habían hecho anteriormente. Casi terminado el rescate, presenciado sobre la mesa de guarnición de popa por D. Jorge, su hermano D. Diego y Benavides, «los indios que estaban rescatando, tomaron á D. Jorge y D. Diego por las manos é piernas, é los echaron á la mar que nunca más parescieron... é dieron (los indios que estaban en las otras canoas) á Juan de Benavides con una flecha enherbolada por los pechos é murió luego aquella noche, é mataron otros dos hombres que estaban sobre la chimenea dolientes». Un lombardero les hizo fuego dos veces, y se retiraron. Los de la nao, con la pérdida del batel y 19 sujetos, largaron el cabo del ancla y se hicieron á la vela, dejándose llevar por el viento y la corriente hasta dar en la isla de Sanguir; donde acordaron encallar la carabela. Cerca ya de la playa, roló el viento hacia proa dando con ella al través en ciertas rocas sobre el costado. Acudiendo los indios se defendieron de ellos aquel día, pero volviendo á la carga el siguiente, y habiendo muerto de una pedrada en la mejilla al criado del difunto capitán D. Jorge, lo echaron al mar; y retrocediendo todos á popa entraron los indios y los cautivaron, apoderándose de la hacienda que en la nao habia.

Contáronle también á D. Hernando, los tres españoles procedentes de la expedición de Loaisa y rescatados por Saavedra, que vivían á la sazón otros 7 ú 8 repartidos entre dueños diferentes, vendidos en otras islas. A consecuencia de este relato, mandó la Torre, 4 ó 5 días después de la llegada de Saavedra, tres paraos en busca de los navíos *Santiago* y *Espíritu Santo*, y náufragos del *Parral*. Se embarcaron en ellos 8 castellanos, con el referido Sánchez y Sebastián de Oporto. Antes empero de salir para dar cumplimiento á las providencias salvadoras de la Torre, se presentaron á éste, la mañana del día de la Resurrección del Señor, Sánchez y Romai, pidiéndole permiso de ir á procurar algún bastimento en la isla para que lo llevase Sánchez, ya que se hallaba destinado para acompañar los paraos á la isla de Sanguir. Concedióselo la Torre. A las dos de la tarde de aquel día, se le presentaron muchos indios de un lugar de la isla frente de Terrenate, denominado Mariesu, conduciendo presos, maniatados y en camisa á Romai y á Sánchez; acusándoles de que pretendían desertar á Ternate. Negaron éstos tales intentos, pretextando que iban al rededor de la isla en busca de una cabra. Creyendo el capitán sincera la satisfacción, sin andar en más averiguaciones despachó á los indios, pensando que los habían pretendido robar.

A los dos días salieron los paraos y Sánchez juntamente con los españoles.

Cuatro ó cinco después, presentóse á Hernando de la Torre el sobresaliente Pedro de Raigada y descubrióle un secreto que le había confiado cierta noche en una casa el mencionado Romai, bajo promesa de custodiar el sigilo. Díjole: «Habéis de saber que los otros días cuando me trujieron los indios, que tenían razón, porque de cierto nos íbamos á Terrenate: y Pedro de Raigada le preguntó: ¿Qué, porqué se iban á Terrenate? é Romai le respondió. Pedro, yo os lo diré. Habéis de saber que

todo cuanto hemos dicho de cómo se perdió la carabela, y de todas las cosas, que todo es mentira. E Pedro respondió: ¿en qué manera?... Habéis de saber que Sánchez é yo é otro que se llama Fernando del Oyo, y otro Juan de Olave, y más otros cuatro ó cinco, que serían por todos hasta 9 ó 10 compañeros, matámos al capitán D. Jorge, é á su hermano D. Diego, é á Benavides, é después de muertos los echamos á la mar, é después de hecho esto, dimos con la carabela al través en Sanguir, donde se acabó de perder; é por temor de los paraoles que iban á buscar é rescatar á los castellanos que allí estaban, temía que no podían dejar de ser descubiertos del mal que habían hecho, é que por este temor se iban á Terrenate.»

Con este indicio incoó la causa D. Fernando de la Torre é hizo prender á Romai, quien negó el supuesto; diéronle varios tratos de cuerda y perseveró negando; túvosele incomunicado hasta la vuelta de los paraos para tomar declaraciones á Sánchez, para lo cual enviaron un parao á prenderlo, que lo halló en Zamafo. Entregáronse las cartas; mas recelándose Sánchez al verlas entregar, fingió una necesidad, saltó en tierra espada en mano y no pareció más. Al leer la carta, llamáronle los españoles, él empero por toda respuesta puso pies en polvorosa y á los pocos días se hallaba ya en Ternate.

Volvieron los españoles á Tidore porque se negaron los indios á pasar adelante por ser malo y contrario el tiempo. Prosiguieron los interrogatorios y confesando Romai su participación en el crimen fué sentenciado á ser arrastrado y muerto á garrote vil y cuarteado, ejecutándose el mismo día la sentencia. Justo castigo de Dios es la vindicta pública hecha por la autoridad en la persona del criminal para que no prevalezca el crimen.

La noticia de la pérdida de *Santa Maria del Parral* en Sanguir, la había sabido Fernando de la Torre en Octubre de 1527, por ciertos indios de Célebes llegados á Tidore, que le dijeron que la nao perdida en Sanguir era de Castilla, que los indios habían muerto y preso á los que venían en ella y que después de haberse apoderado de la hacienda y artillería de la nao, le habían pegado fuego para aprovechar su clavazón. Como era poca la gente y carecía el capitán de navíos de remos, por temor á los portugueses que á la sazón eran muy poderosos, no se atrevió ir á castigarlos hasta que tuviese concluída la fusta que se construía en Gilolo y los paraos que se fabricaban en Tidore. Mas luego que los tuvo, supo la llegada de la carabela de Nueva España y empleó la fusta y paraoles para proteger su entrada. Contó Saavedra á D. Fernando lo acaecido á la *Santa Maria del Parral* y el rescate de los tres hombres.

Otra ejecución se verificó mas tarde en la persona de Simón de Brito y un portugués, que acompañaron á Saavedra, al salir de Tidore de vuelta á Nueva España. Aconteció, que yendo su viaje la *Florida* hacia el Nordeste después de prolongadas calmas anduvieron obra de 250 leguas al Este de las Malucas, fondeando en una isla de los Papuas, llamada del Oro; grande y poblada de negros, donde se proveyeron de víveres en abundancia y permanecieron 32 días, por serles contrario el tiempo. Dispuesto para hacerse á la vela, estaba el capitán en tierra, cuando Simón de Brito y Fernán Romero, patrón de la galera y los otros tres portugueses con un esclavito, metiéndose en la barca, dijeron al capitán que iban á la isla y se volvieron por donde habían venido sin que lo pudieran impedir, ni los que estaban en el buque, ni los que se hallaban en tierra.

A consecuencia de esta traición tuvo que ir el capitán en balsa á bordo, donde se hizo á la vela con viento Sur en dirección al Este, corriendo 100 leguas la costa de Nueva Guinea, por entre islas, yendo á surgir á una islita poblada, cuyos naturales, negros bozales y desnudos salieron á flecharlos dos leguas mar adentro. Allí estuvieron tres días, cogieron tres indios que metieron en el navío y prosiguieron su viaje 250 leguas más allá, hasta dar en las islas de los Barbados, que pertenecen á las Carolinas, situadas á los 7° de latitud N., pobladas de gente blanca que salieron contra ellos en sus paraos, armados de hondas y piedras, amenazando dispárarselas si se acercaban á fondear en su isla. Corriéronse al N. y Noroeste hasta llegar á los 14°, donde hallaron vientos contrarios del Esnordeste tan recios, que les obligaron á volver por donde habían venido y pasando por una isla de los Ladrones á donde no les fué posible arribar, por la banda del Sur de la misma corrieron hacia el Oeste hasta dar en la costa oriental de Mindanao, desde donde hicieron rumbo á Sarangani, para recoger en dicha isla al español Grijalba que pidió la vez pasada, estando muy grave de una enfermedad, le dejasen en ella.

Los indios no quisieron proveerles de agua, ni devolverles el español, y como no podían surtirse por sí, por carecer de batel, arribaron forzosamente á Tidore, punto de partida, donde acogidos con toda cordialidad, se repararon disponiéndose para emprender de nuevo su viaje de regreso á Nueva España. Esta arribada aconteció en Octubre de 1528, á los cuatro meses de andar perdidos por el Pacífico.

En el puerto de Tidore halló Saavedra á Simón de Brito y Fernán Romero, patrón de la galera, los quales después que abandonaron la *Florida* anduvieron mucho tiempo perdidos á causa de las

grandes corrientes del Pacífico, sin dar con las Malucas, y fueron á parar á unas islas donde, dejando el batel y los demás portugueses, se habían embarcado en una canoa con el esclavo y fueron á parar á la costa oriental de Batachina, 50 leguas de la ciudad de Tidore en un lugar llamado Guayamelim. Avisaron de ello los de la isla á los españoles y envió el capitán á Andrés de Urdaneta con 10 paraos de moros y dos compañeros para que los capturase, como en efecto lo verificó. Formóseles juicio sumarísimo y sin sujetarles á prueba de tormento, confesaron, dice Urdaneta: «como se habían fugido é aun á lo que me paresce á mi, por hacer ese servicio al rey de Portogal, pareciéndoles que le hacían gran servicio en que ellos fuesen causa que el dicho navío no pasase á la Nueva España, porque V. M. no supiese lo que pasaba en Maluco, y de cómo los portugueses poseían las tierras de V. M. Y tomada la confesión de ellos, mandó el dicho nuestro capitán por sentencia, en pena del maleficio que hicieron, que al dicho Simon de Brito arrastrasen por la ciudad de los moros, é despues le cortasen la cabeza é le hiciesen cuatro cuartos, é al dicho Fernán Romero le ahorcasen en una horca, todo lo cual así se cumplió como el dicho Fernando de la Torre dió por sentencia, é luego el mismo día se ejecutó».

Construyóse nuevo batel, aforróse de tablas la nao por de fuera en el costado, se embreó y aparejada de lo necesario tornóla á enviar D. Fernando de la Torre, y aunque todos opinaban que convenía se dirigiese á España por el cabo de Buena Esperanza, ya que para Nueva España eran contrarios los vientos; jamás se pudo recabar de Saavedra que fuese la nao por otro lado sino por el punto de donde había venido.

Dióse pues á la vela por segunda vez el día 8 de Mayo de 1529. Anduvieron por el mismo camino pasando por las mismas islas hasta llegar al punto donde tomaron los tres indios arriba dichos. Dos de éstos á la vuelta se habían echado al mar y el tercero, ya cristiano y entendido en nuestra lengua, lo echaron por su voluntad, que era buen nadador, estando fondeados frente de la isla, para que fuese á manifestar á los indios quiénes eran y les trajesen víveres al justo precio. Antes de llegar á la playa vieron los de á bordo cómo los naturales le mataron, dando gritos desgarradores en demanda de socorro. Hiciéronse á la vela en dirección al Esnordeste, hacia el archipiélago de los Barbados, situado á los 7° N. y 1,000 leguas, según ellos, de Tidore y de la Nueva España. Se acercaban á una isla, pareciendo les indicaban los naturales que amainasen, cuando uno de ellos de una pedrada hendió una tabla de un costado de popa; mandó el capitán dispararle una escopeta sin acertarle y se retiraron los indígenas prosiguiendo la nao su viaje hacia el Nordeste, surgiendo en una isla 80 leguas distante de las anteriormente nombradas. Alzaron bandera y asomándose los indios á la playa, hiciéronles señas los de la nao y fueron luego junto á la proa seis ó siete paraos y habiéndoles regalado el capitán una manta y un peine, subieron á bordo 20 hombres y una mujer, que por sus ademanes creyeron sería alguna hechicera y trabando con ellos amistad, les acompañó un español á la playa, al cual hicieron subir los señores de la tierra á sus casas, que eran grandes y estaban techadas de hojas de palma. La gente del país blanca y pintada; iba descalza y el cuerpo cubierto con esteras muy delgadas y primorosas. Sus armas eran varas tostadas; su alimento coco y pescado.

Saltó luego el capitán en tierra, recibido al son de música y canto. Sentóse en un bohío con el Señor de la isla, quien le preguntó qué era una escopeta que llevaba y al dárselo entender por señas, rogóle la disparase. Al estampido del cañón cayeron casi todos temblando, y aunque el reyezuelo y otros á pesar de su asombro permanecieron quedos, la demás gente, que ascendería á un millar, echó á correr, internándose en los palmares y embarcándose en sus paraos se fugaron á una isla tres leguas distante de aquel punto donde permanecieron los españoles ocho días. Volvieron al poco tiempo los indios tranquilizados, y socorrieron á los españoles llevándo á bordo 18 pipas de agua y 2,000 cocos, obedeciendo á cuanto les mandaban. Pertenecía esta isla al Archipiélago de Marshall y demoraba en 11° latitud N.

Dirigiéronse luego al N. hasta colocarse á los 26°, donde falleció el capitán D. Alvaro Saavedra, cerca de las islas Sándwich. Antes de expirar llamó á la gente, y les rogó que navegasen hasta 30° y puestos allí, si no hallasen tiempos para ir á la Nueva España, se volviesen á Tidore, y diesen el navío con lo que en él hubiese al capitán la Torre, para que de todo hiciese conforme al servicio de Nuestro Señor y del Emperador.

Designó por sucesor suyo á Pedro Laso, toledano, que falleció á los ocho días, quedando por principales de la nave el maestro y el piloto. Navegaron hasta los 31° de latitud N. con vientos siempre contrarios, motivo por el cual se volvieron á Tidore, 1,200 leguas distante de aquel punto. Tomaron puerto en una isla de los Ladrones, donde perdieron un ancla, permaneciendo un día para tomar refresco. Costearon al E. de Mindanao sin fondear y dirigiéronse á las islas de Talaud, situadas 80 millas al Nordeste de Sanguir, entre 3° 48′ y 4° 31′ latitud N. y entre 126° 43′ y 127° 3′ longitud oriental del meridiano de Greenwich.

Tampoco pudieron fondear en ninguna de las cinco islitas de este grupo, por lo cual fueron directamente á Gilolo y de allí á Zamafo á fin de Octubre de 1529, donde hallaron al capitán Fernando de la Torre, que había perdido la fortaleza, de que se apoderó Jorge Meneses, de la manera que vamos á referir.

VII

RÍNDENSE LOS ESPAÑOLES Á LOS PORTUGUESES Y SALEN DEL MALUCO.

Habiendo fallecido en Octubre el rey de Terrenate, creyó el Gobernador de Tidore que por razón del luto permanecerían tranquilos los de aquella isla durante 40 días, sin hostilizar á nadie, según su antigua costumbre cuando muere el rey; determinó pues aprovechar la coyuntura para pelear contra sus enemigos de la costa oriental de Batachina. Entrególe para este efecto Hernando de la Torre al Gobernador de Tidore, Quichil Rade, la flor de los castellanos, entre los cuales fué Urdaneta que lo refiere, quedándose sólo con 40 hombres dentro de la fortaleza. Salieron los españoles con los moros de Gilolo y de Tidore en dirección al punto referido, distante 50 leguas del Maluco, con intención de destruir los pueblos de los enemigos; cuando al cuarto día de navegación toparon con 7 paraos de Ternate en los cuales iban muchos portugueses y trabado el combate, se apoderaron los nuestros de un parao, huyendo los demás. Avisados por Bustamante, de que la flor de la armada española y de los moros de la isla se hallaban fuera del Maluco para combatir á los de Batachina; Meneses y Quichil Roes aprestaron una armada, que cayó de improviso el día de San Simón y Judas sobre Tidore y entrando por fuerza de armas, mataron á un castellano, prendieron á dos muy mal heridos, hirieron á otros, mataron á muchos indios y pasaron á saco la ciudad con gran desolación y ruina.

Retirados los españoles en sus baluartes, quiso resistirse D. Hernando de la Torre, como Alcaide mayor de la fortaleza y ordenó al condestable disparase la artillería. Y aquí según refiere Urdaneta: «Dixo Fernando de Bustamante, Contador general, al dicho Fernando de la Torre, capitán, que ya no era tiempo de pelear más contra los portugueses sino de ser todos unos; é por el consiguiente dixo el condestable de los lombarderos que no había de tirar con ningún tiro, porque estaba ya hablado con el dicho Bustamante, viendo esto el dicho Fernando de la Torre y otros castellanos, comenzaron á tirar con los tiros ellos mismos é pelear con los portugueses, que aunque había otro lombardero flamenco en el baluarte tampoco quiso tirar con ningún tiro y asimismo dixeron otros castellanos que se debían de ir con los portugueses é no debían de pelear más; empero con todo eso no dexaban de pelear el dicho capitán y otros que eran leales.» La causa de aquella traición, en mi concepto sería, que habiendo sido elegido D. Hernando de la Torre capitán de la armada de los españoles, en once de Abril de 1528, según escribe el mismo Bustamante al Emperador, «prendió Fernando de la Torre... á Fernando de Bustamante, Tesorero de la nao *Sancti Spiritus,* que al presente y agora es Contador, por una información que contra él hizo secretamente, y aunque le ha soltado muchos días ha, nunca le ha dado los libros, ni escripturas de defuntos hasta en 18 de Abril deste presente año de 1529 años, por donde se han dejado de hacer muchas cosas de las que habían de hacer, y lo que se ha hecho no se ha asentado en los libros, para poder dar cuenta de todo á V. S. M., por los tener el Capitán General, sin asentar en ellos ninguna cosa de lo que pasaba: V. S. M. no dé culpa al dicho contador, ni á ninguno de los oficiales, si tan largamente como debemos no escribimos, porque no hay culpa ninguna: y para saber la razón de todo lo que ha pasado después que murió el comendador Loaisa, Capitán General de V. S. M., así sobre hacerse los capitanes, como después de hechos, lo que hicieron; V. S. M. mande quien haga justicia y cumpla sus instrucciones para que todo se haga como cumple al servicio de V. S. M.» Col. de Muñoz; orig. en la Torre do Tombo.

Luchando de esta suerte doblemente Hernando de la Torre con los enemigos de fuera y dentro, se presentó como nuncio de paz D. Jorge de Castro, el cual con bandera blanca en la mano, pidió parlamento y requirió á los nuestros para que entregasen la fortaleza. Respondieron con arrogancia capitán y castellanos, que deseaban luchar «por cuanto tenían mucha artillería, é munición, é pólvora, é no les temían sino antes esperaban, en juntando toda la gente de la isla de salir á ellos é de haber victoria con la ayuda de Dios». Volvióse el portugués con la negativa; mas el pérfido Bustamante «andaba amotinando toda la gente, dixiendo que estaban ya al fin del año de 1529, é iban ya 5 años que éramos partidos de España, é no había ido ninguna armada de S. M.; que creyesen que nunca iría más é por tanto se debían de pasar á los portugueses. Y el dicho D. Jorge de

Meneses, capitán de los portugueses, como quiera que se había carteado con el dicho Fernando de Bustamante, tornó á enviar otra vez al dicho portugués á nuestro baluarte á requerirles que se diesen. Viendo el dicho capitán Hernando de la Torre que el dicho Bustamante le amotinaba la gente, acordó de hacer sus partidos con los dichos portugueses ».

El concierto fué: que Pedro de Montemayor, con poderes de Hernando de la Torre, celebraría fuera de la fortaleza una conferencia con D. Jorge de Castro, apoderado de Meneses, y que lo que ambos resolviesen, se ejecutase religiosamente. Juntáronse á la mitad del camino y estipularon: que D. Hernando de la Torre saldría del puerto de Tidore dentro de las 24 horas de firmadas las capitulaciones en el bergantín de los españoles y dos paraos grandes, que debería prestarles Quichil Roes; para ir á Zamafu con lo que pudiesen llevar y los castellanos que le quisieren seguir. Así se hizo, pasando lo demás á poder de los portugueses y ternates. Pedro de Montemayor quedó en rehenes 30 días, hasta que los españoles devolvieron á Quichil Roes los paraos que les había prestado. Anota Montemayor, que « se hizo por ambas partes un juramento solemne y Dios sabe como se cumplió por todos ».

Bustamante se pasó á los portugueses con algunos castellanos que estaban en Tidore al tiempo de la rendición, llevándose consigo los libros de contaduría, testamentos, inventarios y almonedas de los fallecidos durante el viaje y permanencia en el Maluco, así como las escrituras de vivos y difuntos y trasladóse á Ternate con maestre Ance, condestable de los lombarderos; el flamenco Artús, lombardero; el sobresaliente de la nao Francisco de Godoy, el clérigo Juan de Torres y otros quince.

Henchidos de satisfacción los portugueses por este triunfo, sentenciaron, con público pregón, á ser quemada la fusta de que se había valido Alonso de Ríos para capturar la de los portugueses, capitaneada por Hernando Baldaya, « por alborotadora é levantadora de las tierras del rey de Portugal ».

Los que se rindieron á la traición de Bustamante, permanecieron dos meses en la fortaleza de Ternate, y fueron después conducidos á Malaca. Allí los detuvieron tres años arrestados, hasta que el Gobernador les otorgó pasaporte para Calicut, donde unos fallecieron, otros continuaron con los portugueses y cuatro fueron embarcados para España, uno de los cuales, Hernando de Bustamante, se dice si murió envenenado, tal vez para evitar las inquisiciones del Emperador acerca de la entrega de la fortaleza. Lo cierto es que ningún español quería embarcarse con él y solo lo verificaron á exigencias del Gobernador portugués.

A 3 de Noviembre de 1529, regresaron Urdaneta y Quichil Rade de su expedición á la parte oriental de Batachina con solos tres paraos, dejando el resto de la armada en Moro. En el trayecto supo lo acaecido á Hernando de la Torre y la quema y toma de Tidore; mas, creyendo que estarían todavía los españoles cercados en el baluarte de la ciudad, se dirigió á Tomolou, lugar muy fuerte de la isla, para indagar lo que pasaba. Allí se enteró de cómo se había entregado la fortaleza. Se trasladó con dos compañeros en un parao, llevando consigo dos versos de bronce, á un lugar de Gilolo donde se hallaban 12 castellanos; concertando que al cabo de cuatro días volvería de noche con la armada de Gilolo para recoger á Quichil Rade, que deseaba vivir con su mujer é hijos donde residiesen los españoles. Quichil Rade se mostró en esta ocasión gran servidor de S. M., pues, abandonando sus heredades y hacienda, no desamparó á los españoles en su infortunio; por lo cual fué muy bien recibido por el rey y principales de Gilolo y por los castellanos, que sostenían enhiesta todavía la bandera española en aquella extremidad del mundo, á pesar de la desgracia y del reducidísimo número, animados por el fuego sacro de la fidelidad y del amor hacia la madre Patria. ¡Gloria á los hijos de tal madre! ¡Loor á la madre de tales hijos!

10 ó 12 días después, supieron los españoles de Gilolo, que el resto de la armada de Tidore, dejada por Urdaneta en Moro, se había pasado en su mayor parte á los portugueses; quedando retraído en el monte el impertérrito Alonso de Ríos, que con otros tres héroes dignos de eterna fama, permanecía en actitud hostil, desafiando el poderío de la nación portuguesa con solos dos versos y las escopetas de que iban armados. Con gran celeridad y denuedo acudió el animoso Urdaneta en su auxilio con un parao ligero y bien armado, y llevándose consigo los cuatro bravos á la ciudad de Gilolo, aumentó hasta diez y nueve el número de los fieles servidores, que no habían doblado la cerviz al yugo extranjero en dominios del Emperador.

Ni se olvidaron Urdaneta y Alonso de los Ríos de los desgraciados compañeros que, por cumplir la promesa, arrancada violentamente de su boca, sufrían obligado destierro en la isla de Zamafo y así se encaminaron hacia allá, con ánimo de atraer á Hernando de la Torre y compañeros á reconstituirse y fortalecerse en Gilolo: porque ofreciendo el rey sustentarlos á su costa, mientras no hubiese armada de S. M.; en ningún punto mejor que en aquél podrían defenderse y aguardar la expedición que suponían no tardaría ya en llegar al Maluco.

Ignoraban los infelices que el día 22 de Abril de aquel mismo año de 1529 había transigido el Emperador Carlos V con el rey de Portugal y vendido su derecho al Maluco, con pacto de retro-

venta, caso que al Emperador conviniese, por 350,000 ducados, para atender con ellos á los gastos de la guerra con Francisco I.

No pudiendo Urdaneta vencer la resistencia que el sentimiento de la dignidad personal de Hernando de la Torre le opuso para abandonar á Zamafo por su juramento y capitulación, hasta que llegase armada de portugueses ó españoles; trató de atraer á los demás españoles á que se fuesen con él, toda vez que tenían por cierto que se disponían los portugueses á destruirlos. Merced á estos interesados ruegos, se embarcaron para Gilolo con Alonso de los Ríos y Urdaneta 5 castellanos del capitán la Torre.

Dos días después de su vuelta se les presentaron los portugueses y gracias al denuedo con que defendieron su puesto, no pudieron desembarcar, retirándose avergonzados de su inútil tentativa (1).

Por Diciembre de aquel año volvió por segunda vez la carabela *Florida* á Zamafo. Pareciéndole á Hernando de la Torre que con la llegada de la misma estaba ya exento de compromisos, trasladóse á Gilolo en la carabela y bergantín con los suyos y sus cosas. Componían entre todos el número de 60 y fueron sustentados con los recursos del rey de Gilolo, que casi por fuerza les trajo acompañado de los suyos, según atestigua Pedro de Montemayor.

Recrudecióse la guerra que perseveró hasta mediados de 1530, pasando en este intérvalo á los portugueses muchos de los descorazonados castellanos, muriendo otros de enfermedad y sin recursos los demás.

Vincencio de Nápoles afirma, que entregada la *Florida* y cuanto en ella iba al capitán la Torre; entró éste en la misma, haciéndose cargo del navío, ropa y hacienda del difunto capitán, y añade: «Toda la gente que en el navío iba, que sería hasta 18 hombres, saltamos en tierra y visto que el navío se perdió de broma, y que los que allí estaban pasaban mucho trabajo con la desórden que había, nos desbaratamos unos á Malaca, y otros quedándose allí. Los que fueron á Malaca, fuimos presos por el capitán D. Jorge de Castro, el cual nos mandó que no saliésemos si no nos dejasen salir de allí, donde estuvimos dos años y medio; y de 20 hombres que allí fuímos no escaparon sino 9 personas, y hasta que del rey de Portugal vino mandado que nos dexasen ir, nos tuvieron allí.»

Por aquel tiempo andaban revueltos los ternates á consecuencia de ciertos entuertos hechos por los portugueses á los indios, los cuales aunque de pronto disimularon y trabaron aparentes amistades con nosotros por imitar á los portugueses que las habían concertado, no pasó tan inadvertida la trama de su conjuración, que no llegase á oídos de algunos principales de Gilolo, bien afectos á los nuestros, quienes comunicaron el plan maquinado contra la vida de los peninsulares á Andrés de Urdaneta, que por conocer la lengua y por su cargo de contador general tenía más estrecha comunicación con ellos. Faltóle á éste tiempo para enterar al capitán la Torre del atentado proyectado, y á primeros de Mayo de 1530, le envió dicho capitán con algunos principales de Gilolo á la fortaleza de los portugueses para concluir las paces comenzadas y prevenir al capitán mayor de la traición fraguada contra los individuos de ambas nacionalidades. Y añade Urdaneta: «el capitán (de los portugueses) no me quiso dar crédito, y habló con los caballeros de Gilolo secretamente prometiéndoles grandes dádivas porque nos matasen á todos los castellanos que estábamos en su tierra; y dende á 8 días, tornó á enviar á Quichil Catarabumy, que era Gobernador de Gilolo, el dicho capitán de los portugueses, sobre ya tener asentadas las paces con nosotros, que nos hiciese matar á todos y prometiéndole grandes dádivas».

Como este principal desease levantarse con el reyno y se hallase indispuesto con los españoles, porque favorecían al Rey niño que se lo había recomendado su padre al morir, prometió llevar á efecto el deseo del capitán portugués, si bien no se atrevió á acometer de frente. Avisó de sus siniestras y solapadas intenciones Quichil Tidore, pariente muy cercano del rey, por lo que se pusieron en guardia los castellanos, aunque sufriendo los desaguisados de los partidarios de Quichil Catarabumy, y muchos trabajos y miserias por conservarse fieles al Emperador y no pasarse á los portugueses, esperando el advenimiento de otra armada con evidente riesgo de sus vidas.

No tardó D. Jorge de Meneses en convencerse de la verdad del aviso del caballeroso Urdaneta; pues por Agosto del mismo año se certificó de la trama urdida por los ternates y demás indios contra los portugueses y españoles.

Con gran disimulo hizo D. Jorge llamar al rey, gobernador y principales de Ternate y cuando los tuvo dentro de la fortaleza, prendiólos á todos, y sujetando algunos á cuestión de tormento, con-

(1) Una relación anónima y sin fecha, existente en el Archivo de Indias 1.—2.—1.—4, que deberá ser de 1536, asegura: «que de los 40 hombres que fueron con Urdaneta y Alonso de los Ríos á la isla Batachina, los 28 de ellos se vinieron á juntar con los 20 que estaban en la isla de Jilolo y los otros 12 volvieron á Tidore pensando que estaban allí los otros castellanos y su capitán que habían dejado en ella y los 7 de ellos desembarcaron en la dicha isla y luego los prendieron los portugueses que estaban en ella y los llevaron á su fortaleza de Terrenate».



fesaron la traición. Mandó cortar la cabeza al Gobernador Quichil Roes y á cuatro ó cinco principales de la isla, reteniendo preso al Rey. Las ejecuciones se verificaron el día 13 de Octubre. El motivo alegado en la sentencia fué, según Pedro de Montemayor, «porque él (Quichil de Roes) y Quichil Catarabumy, gobernador de Gilolo donde estábamos, tenían concertado de matar á D. Jorge con todos los portugueses que con él estaban y además que habían de matar á Fernando de la Torre con todos los castellanos para hacerse señores y reyes de las tierras, por ser ambos reyes mozos y gobernarlas entonces ellos, y en verdad que estaba así concertado».

Conocedor Hernando de la Torre de lo ocurrido en Ternate, púsose sobre las armas y en relación con los portugueses, enviando secretamente en una canoa á Urdaneta con cinco remeros para certificarse, ofrecer su ayuda al capitán y concertar amistad, toda vez que el común peligro la hacía mutuamente necesaria (1).

Á 3 de Noviembre, según Montemayor, ó por Octubre según Urdaneta, llegó á Ternate, procedente de Malaca, D. Gonzalo Pereira con una galera, un navío y un junco para suceder de Real Orden en el cargo de Gobernador á D. Jorge de Meneses, á quien tomó residencia y por la muerte de Quichil Roes envió preso al Virrey de la India. Confirmó las paces con los españoles el día 20 de Diciembre, concertando que los cristianos que se pasasen de uno á otro campo y no se devolviesen, restituyesen lo robado. Mal cumplió D. Gonzalo el concierto, pues mandó azotar al español que le requirió su observancia á nombre de la Torre; quien, á pesar de esta vejación, no dejó de advertirle por cartas que se pusiese en guardia; porque los indios andaban revueltos contra él. Contestóle con ironía Pereira, «que era niño para chuparse los dedos y que sabía lo que cumplía».

Harto lo supo el desgraciado en 27 de Mayo de 1531 cuando, concertados los ternates con los reyes de Tidore y de Bachán y demás gente del Maluco, á excepción del rey y vasallos de Gilolo en cuya isla habitaban los españoles, fué muerto á puñaladas dentro de la fortaleza, y con él 9 portugueses, quemada la población y saqueada la hacienda que en ella tenían, faltándole muy poco para que se apoderasen los indios de la fortaleza.

Así vengaron éstos la muerte de Quichil Roes y la captura del rey, al cual no había querido soltar Gonzalo Pereira á pesar de las repetidas reclamaciones de los principales de Ternate. Cual reguero de pólvora inflamada cundió la nueva de la muerte de Pereira, y con igual celeridad se levantó en masa contra los portugueses el Maluco, á excepción de Gilolo que se mostró neutral á pesar de los ofrecimientos hechos por los de Ternate para que secundara sus intentos. Previsora política fué la neutral, adoptada entonces por los españoles: porque, dado caso de que podían apoderarse fácilmente de la fortaleza de los portugueses, hubieran dado ocasión á que los indios repitiesen con ellos la misma hazaña; alentados por la escasez del número, seguridad del triunfo é impunidad subsiguiente á su atentado.

Muerto Gonzalo Pereira, se apoderó del mando un criado suyo llamado Vicente de Fonseca, salvando así la fortaleza de su total ruina; porque luego mandó una galera bien armada á Gilolo para pedir socorro de provisiones á los españoles, quienes influyeron de tal suerte en el ánimo del Rey, que les abarrotó la galera de víveres; visto lo cual por los ternates, levantaron el cerco. Cuenta aquí Montemayor, encareciéndose á sí mismo, al rey de Portugal: «yo solo les socorrí con 10,000 gantas de arroz y 400 fardos de sagú y 300 gallinas y 20 botijas de vino de la tierra y 100 panes de sal y con otras muchas cosas de que tenían gran necesidad, y fui con mi persona y con 14 hombres mis amigos, á la isla de Tidore y libré dos portugueses que estaban para matarlos, y los hice poner en libertad: todo lo hice con mi persona y hacienda, y los dos hombres (salvados) se llamaban Francisco de Saa y Francisco Fernández...»

A Hernando de la Torre prometían los ternates muchas dádivas, si dejaba de enviar mantenimientos á la fortaleza; recordándole los muchos agravios recibidos de los portugueses; mas él, desentendiéndose de todo, cumplió como cristiano, haciendo bien á aquéllos de quienes antes había recibido mal. Influyó en esta nobilísima conducta la nueva del casamiento del Emperador Carlos V

(1) Al regresar Urdaneta de su comisión halló, al capitán con sus 40 hombres armados hasta los dientes y fortificado «en unas atarazanas grandes, puesta su artillería en orden é cebada». Fuese directamente á visitar al rey en su casa, donde halló al Gobernador con mucha gente armada: híZoles un razonamiento patético, agotando todos los recursos de su improvisada oratoria, y como poseía bien la lengua de Gilolo, le recordó sus habituales y extraordinarios servicios, que le serían sin duda recompensados tan pronto como llegase nueva armada de S. M al Maluco, y que si hasta entonces se habían favorecido mutuamente castellanos y gilolos, perseverasen en adelante con igual conducta, sin cuidarse de que los ternates estuviesen en pugna con los portugueses, que allá se las arreglasen ellos como mejor quisiesen; sin que por esto tuviese que sufrir detrimento la mutua concordia de antiguo establecida. Tal fué el efecto de esta entrevista que, según refiere el mismo Urdaneta, «para hora de visperas ya estábamos todos amigos los unos con los otros, y juramentados de nuevo.»

con D.ª Isabel de Portugal, verificado en Sevilla, á la edad de 26 años y del Señor, 1526. Así parece indicarlo Montemayor en la carta que dictó á Fernán de Lemus para S. A., cuando dice: «El capitán Fernando de la Torre fué muy requerido porque no enviase mantenimientos á nuestra fortaleza... y él... considerando ser cristiano y el parentesco y razón que entre V. A. y el Emperador hay, determinó de bastecernos de todo y ayudar como lo hizo. V. A. lo sabrá ser así...»

Sirvieron los españoles de medianeros, logrando reconciliar entre sí á portugueses y ternates, de lo cual unos y otros se mostraron agradecidos.

En 1531, dió Andrés de Urdaneta una relación, hecha por Hernando de la Torre para S. M., de todo lo ocurrido á Aníbal Cernichi; quien juró ante un ara consagrada, la llevaría, dado que no muriese en el camino.

En 1532, los españoles, vista su amistad con los portugueses y que no había llegado hasta entonces expedición alguna, se determinaron de enviar un embajador al Virrey de la India y suplicaron á Fonseca les facilitase para ello embarcación. Otorgada con deferencia, se embarcó en ella Montemayor para hacer saber al Virrey, como había mucho tiempo se hallaban en el Maluco sin recibir órdenes de S. M., antes tenían noticia de que «S. M. había dado á Maluco al rey de Portogal por 300,000 ducados; é por cuanto nosotros determinábamos pasar á España, dexando la tierra á los dichos portugueses, é no teníamos navío ninguno para pasar; le suplicábamos nos mandase dar embarcación para pasar á España, y asimismo le mandábamos pedir mil ducados á cuenta de S. M. para nuestros gastos, por cuanto estábamos muy gastados...»

En efecto, tales fueron los trabajos de los castellanos, así morales por el estado violento y nostálgico de los ánimos, como físicos, debidos á las habituales privaciones y penalidades materiales de la vida, que por Enero de aquel año, las dos expediciones de Loaisa y Saavedra, quedaban reducidas á 28 individuos: los demás habían sucumbido al continuado rigor del sacrificio. Iban descalzos y hambrientos; porque ya el rey de Gilolo se cansaba de proveerlos y si no hubiese sido por la caza, todos infaliblemente hubieran perecido.

Por Octubre de 1533, volvía al Maluco satisfecho de su embajada Pedro de Montemayor; acompañando á Tristán de Ataide, sucesor de Fonseca. El éxito se debió á la buena acogida que recibió en Cochín, donde á instancias del Veedor de hacienda del rey de Portugal, ausente el Gobernador, dictó á Fernán de Lemus, Contador, una carta para S. A. en 14 de Enero de 1533, con cuenta detallada de lo acontecido desde que entraron en Maluco los 133 castellanos de la capitana hasta la fecha en que escribía.

El Gobernador de la India dió orden para que fuese á recoger los españoles el capitán Jordán de Fretes, natural de la Madera, y carta de pago para los mil ducados solicitados por Hernando de la Torre; aun cuando no se los entregó Tristán de Ataide hasta el momento de embarcarse para la India: juntamente, les mandó el virrey una cédula para que ningún capitán del rey de Portugal pudiese retenerlos, ni ejercer sobre ellos jurisdicción alguna.

Por más que ocultaron los castellanos á los de Gilolo su determinación de salir, no pudo ser tal el secreto que no la advirtiesen y opusiesen todos los obstáculos imaginables para impedirla, hasta declarar guerra á los portugueses, de la cual creyendo éstos promovedores á los nuestros, los amenazaron con el exterminio: por otro lado queríanlos matar los indios, porque ya no les ayudaban como antes á pelear contra los portugueses; razón por la cual fué extremado el peligro que corrieron los castellanos á última hora y para librarse de él, idearon la estratagema de darles á entender que les favorecerían en sus bélicas empresas. Acudieron pues los portugueses con grande armada sobre la ciudad de Gilolo para apoderarse de ella y andaba ya el Capitán reconociendo en canoa la playa, observando por donde podrían desembarcar; cuando «viéndole un castellano, metióse, dice Urdaneta, en el agua con su escopeta, é tiróles detrás de un mangle, de muy cerca; y en el tirando dixo por alto, de manera que entendió el capitán de los portugueses, por lo cual creyó el dicho capitán de los portugueses que nosotros no queríamos guerra con ellos; y luego mandó echar pregón por todos los navíos, que ningún portugués ni indio fuese osado de hacer mal á ningún castellano. É así otro día siguiente amanesciendo, desembarcaron los portugueses é los indios que venían con ellos é tomaron la ciudad de Gilolo; porque como los indios vieron que nosotros no queríamos pelear, luego echaron á fugir; é á la entrada matáronnos al Fator Diego de Salinas con una espingardada que fué desmandada, é así nos fuímos con los portugueses á su fortaleza, sin que rescibiésemos perjuicio ninguno dellos».

Allí recibió Hernando de la Torre los 1,000 ducados, que distribuyó entre sus 16 compañeros, tomando para sí lo justo y embarcándose en el navío de Jordán de Fretes salieron del Maluco á 15 de Enero de 1534. Quedóse en compañía del piloto Macías del Poyo por apoderado de los españoles y de S. M. Andrés de Urdaneta, para cobrar ciertos bahares de clavo que debían los indios. Empero, Ataide, que antes de salir la Torre, había obligado á devolver lo que los castellanos tomaran

á los portugueses en las pasadas refriegas, sin estar á la recíproca; dijo á Urdaneta que no curase de pedir á indio pago alguno «porque si él venía á saber, me castigaria muy bien; é asi mismo mandó decir á algunos reyes de Maluco é á otras personas particulares de los indios, que debian clavo á V. M., que ninguno pagase nada; por lo cual yo no osé á ningún indio nada pedir». Col. de Doc. ined., por don Luis Torres de Mendoza, t. V. p. 49, edic. de 1866, Madrid.

Partieron los españoles sin recoger á los náufragos de la carabela *Santa Maria del Parral,* diseminados por las Célebes y Filipinas, vendidos por los indios de Sanguir en calidad de cautivos al mejor postor.

Permaneció Andrés de Urdaneta con su compañero en el Maluco hasta 15 de Febrero de 1535.

Quería D. Tristán enviarles en una carabela que estaba aparejando á la isla de Liloan (Nordeste de Mindanao y Sudeste de Leite) donde había mucho oro, bajo las órdenes del capitán Pinto, para que fuesen por la Paragua y Borneo á Malaca; porque tenía noticia que en dichas dos islas había mucha madera de sándalo, de la cual le habían traído muestra, y por ser tan avalorada, que se pagaba en Malaca á 40 ducados el bahar, les indicó su intento, invitándoles á verificar el viaje á Malaca por la citada vía. Con todo, habiéndose detenido Urdaneta al partir Hernando de la Torre, bajo condición de que en 1535 saldría con Lisuarte Cairo en el junco de su propiedad y ofrecídose D. Tristán á no detener á Urdaneta ni á su compañero contra su voluntad, les permitió irse con dicho mercader á Malaca sin dificultad alguna.

Llegaron el 5 de Marzo á Bandá, capital de las siete islas de su nombre, ricas en nuez moscada y macia y pobladas de belicosos habitantes, en cuyo puerto habló con Quichil Catarabumy, que había acudido con una armada á dichas islas y Quichil Tidore, primo carnal del rey, hombre sabio, sagaz y el mejor amigo que tuvieron los españoles en Maluco. Manifestáronle con lágrimas en los ojos el sentimiento que experimentaban por su ausencia y rogáronle que hiciese relación de ellos á S. M. para que les enviase armada y librase del cautiverio de los portugueses. Antes de salir de Terrenate le había enviado el rey de Tidore al principal Bayanu manifestándole deseos de escribir á S. M.; que no lo hacía por temor á los portugueses; le suplicaba sin embargo, le hiciese presente, que por servirle se habían él y sus súbditos arruinado y la única recompensa que de su antigua fidelidad jamás quebrantada solicitaba, era que mandase gruesa armada y los librase de los portugueses; «que si armada de V. M. iba, no hallaría ninguna contradicción en ninguna de las islas del Maluco, porque todos deseaban de ser de V. M. é servirle, é que el rey de Terrenate é los suyos, en viendo armada de V. M., luego se alzarían contra los portugueses, é asimismo todos los del Maluco é Banda».

Por razón del tiempo no salieron de Bandá hasta Junio, llegando el mismo mes al puerto de Panaruca, Java, donde permanecieron algunos días refrescando víveres. Llegaron á Malaca el último día de Julio de 1535.

Los portugueses tenían á la sazón en Malaca una fortaleza con 500 hombres y un gran mercado, de donde se exportaba gran cantidad de sándalo y la más fina ropa de algodón de la India; pedrería, almizcle y oro de Sumatra de muy subidos quilates y en tan gran cantidad, que asegura Urdaneta como testigo de vista, «hubo día que fueron de Zumatra 7 quintales de oro de mercaderes á Malaca». Afluía asimismo á dicho mercado oro de Siam, alcanfor de Borneo, porcelana y sedas de la China y gran cantidad de bastimentos de Pegu para racionar la plaza.

En el Maluco no quedó más que un francés, grumete de la nao capitana, que se casó con una indígena esclava de un portugués. Diego de Ayala fué á China en calidad de escribano de una nao portuguesa. Hernando de Bustamante, fué enviado á Malaca con los demás que se habían pasado á los portugueses, á los dos meses y medio de entregada la fortaleza de Tidore. No permitió el capitán de aquella ciudad que prosiguiese el viaje con los demás compañeros, deteniéndole en Malaca; mas luego, según afirma Francisco de Paris, griego, compañero suyo de viaje hasta Malaca, «por ruegos de personas de bien le dió licencia que viniese en un navío portugués, donde le dieron ponzoña y murió».

De Malaca salió Urdaneta para Cochín á 15 de Noviembre, á bordo de un junco del portugués Alvaro Preto; pasó por Ceilán donde se produce la mejor canela del orbe; fondeó en Cochín á mediados de Diciembre y halló á Hernando de la Torre y compañeros, á quienes había recibido bien el Gobernador. De Diu, escribió éste al Capitán de Cochín les facilitase embarcación para Portugal.

Urdaneta y el piloto Macías del Poyo tuvieron que pagar 50 ducados para meter sus bastimentos, abonándoles tan sólo el portugués «sendos fardos de arroz é un poco de pescado é sendos sarafís» (300 maravedises) que les dieron en Cochín. Antes de partir escribió la Torre una breve relación de la expedición para S. M. y la entregó á Urdaneta, remitiéndose en lo demás á la relación que éste haría; dióle al propio tiempo una carta refiriendo á S. M. los méritos contraídos por Urdaneta en el Maluco.

A los 12 de Enero de 1536, salieron de Cochín cinco naos portuguesas cargadas de especiería; en una, la *San Roque*, iban Andrés de Urdaneta y Macías del Poyo; en otra se embarcó Francisco de Paris, marinero de la *Victoria*, con dos compañeros que murieron en el mar sobre el Cabo de Buena Esperanza. Otras dos naos quedaban por cargar, que á los 8 días salieron del puerto y en una de ellas, la *Gallega*, se dirigían á la península Hernando de la Torre y cuatro compañeros (1).

Como más velera pasó la *San Roque* el cabo de Buena Esperanza á los 30 de Marzo, recalando en Santa Elena, isla de 4 leguas de bojeo, donde refrescaron durante 8 días. Llegaron á Lisboa á 26 de Junio del mismo año. Al desembarcar se apoderó de sus papeles el Guarda mayor que le registró, y quejándose al embajador Sarmiento de esta vejación, le aconsejó que se pusiese en camino para España y diese cuenta de todo al Emperador: «É asi, dice, me puse luego en camino para venir á V. M. á darle relacion é cuenta desto é de todo lo demás dexando una hixa que traia de Maluco é otras cosas en Lisboa.»

No dice Urdaneta si esta hija fué legítima, natural ó adoptiva: creemos lo último, porque de otra suerte, no la hubiera dejado en Evora, como la dejó.

Al saber el rey de Portugal que habían llegado dos españoles de la expedición de Loaisa procedentes del Maluco, envió por ellos y estando ya fuera Urdaneta, condujeron á la Corte al piloto Macías del Poyo, el cual visitando antes al embajador, le dió éste un caballo y aconsejó se ausentase como lo hizo, huyendo á Valladolid.

Presentó Urdaneta al Emperador en dicha ciudad relación firmada á 26 de Febrero de 1537, en la que ponderando la riqueza de la especiería, termina diciendo: «Sepa V. M. que no hay en el Universo, en lo que está descubierto, otro clavo ni nuez ni macia sino lo de las dichas islas, é así á V. M. vendría mucho interese destas dichas islas de Maluco é Banda, que no habrá allí ninguno, que solamente del clavo é de la nuez é macia que trugiesen, no traigan de interese á V. M. mas de seis cientos mill ducados.» Y añade hacia al fin, que aunque en Portugal no entraban cada año sino 500 quintales de clavo, 100 de macia y 200 de nuez moscada; enviábanse sin embargo á Ormuz, entrada del golfo Pérsico, más de seis mil y á veces más de diez mil quintales de clavo, más de seis mil de nuez moscada y 800 de macia al año; á cuyo mercado afluían los moros que trasladaban dichos artículos á Arabia, Persia, Asia menor y Turquía. La cosecha del clavo del Maluco fluctuaba entre seis y once mil quintales al año; la macia de Bandá ascendía á 800 quintales término medio al año, y seis mil por lo menos la de nuez moscada de este último Archipiélago. Nos habla asimismo Urdaneta del gengibre del Maluco, de la canela de Mindanao y de la pimienta de Dema, que podían constituir artículos de exportación para el comercio, aunque ignora en qué cantidad.

Estaban en España Urdaneta y Macías del Poyo, cuando desembarcó en Lisboa Francisco de Paris. Llegó también á salvamento Hernando de la Torre, siendo bien recibido del Consejo, en ausencia del Emperador.

Observa Herrera, que «fué cosa notable, que con averse hecho el empeño dellas (las islas de Maluco) en el año que vamos de 1529, jamás uviesse llegado á estos hombres, que con tanta fe y trabajos mantenían las Islas, aviso ninguno de lo hecho, ni orden de lo que avía de hazer, mas de que se mandó al Embaxador Lope Hurtado de Mendoça, que residía en Lisboa, por el Emperador, que con una provision del Rey de Portugal embiasse á la India Oriental á Pedro de Montoya, para que procurasse, que los portuguesses dexassen venir en sus navíos á los castellanos de la armada del Comendador Loaysa, que andavan en las Islas de los Malucos, el qual Pedro de Montoya nunca pareció.» Hist. de las Ind. Or. Déc. IV. Lib. V. Cap. IX.

Tal fué, en resumen, la expedición llevada á cabo por los que sobrevivieron á Loaisa, del Cano y Garguizano en la nao capitana, de la cual resultaría pálida toda descripción. Sólo podremos formarnos de ella cabal idea, después de la lectura de las penalidades sobrellevadas con igual grandeza de ánimo por los héroes que llevaron á cabo la conquista del Nuevo y Novísimo Mundo, en el Siglo de oro del valor y de la fe de la España de Colón y Hernán Cortés, de Magallanes y S. Francisco Javier.

(1) En el A. de I. 1.—2.—1/4.—R.° 2, existe una Relación, sin fecha, «de nuevas de la India Oriental de Portugal, en la que se cuenta la llegada á vista de tierra, que fué á 8 de Septiembre y estando allí, se les acercó una nao que era la llamada *Gallega*, de la cual le dieron algunas nuevas de que se holgaron». De lo cual se deduce claramente que llegaría esta nao, en la que iba D. Fernando de la Torre, á Lisboa, después de dicha fecha, el año 1536.

VIII

DOS PALABRAS SOBRE SEBASTIÁN CABOTO Y DIEGO GARCÍA

Hemos visto que el Emperador expidió una cédula con fecha 20 de Junio de 1526 al Marqués del Valle, á fin de que despachase algunas embarcaciones desde los puertos de la costa occidental de Nueva España, que averiguasen el paradero del resto de las armadas de Magallanes, de Loaisa y de Caboto. En ella le decía como en 1526 había partido Sebastián Caboto con otra armada compuesta de tres naos y una carabela en dirección al Maluco. Había sido Caboto uno de los pilotos designados por S. M. con Sebastián del Cano, Américo Vespucio y Simón de Alcazaba, para emitir dictamen en las juntas habidas en Yelves y Badajoz, para resolver sobre el derecho de posesión á las Malucas, discutido por Castilla y Portugal.

Emprendió el viaje, de Sanlúcar de Barrameda, á 3 de Abril de 1526; y volvió sin haber llegado al Estrecho de Magallanes.

Salió Diego García, portugués, de la Coruña á 15 de Enero de 1526; tocó en Canarias, pasó la Madera, emprendió la derrota hacia las islas de Cabo Verde y llegó á la de Buenavista, donde le proveyó un portugués allí instalado y se dió á la vela en demanda del cabo de San Agustín.

Afirma Diego García, que Sebastián Caboto no supo tomar las grandes corrientes que salen de los ríos de Guinea y abaten los navíos á la banda del Noroeste, porque sólo era cosmógrafo, mas no marino práctico.

Llegado al cabo de San Agustín dirigió García la proa al Sudsudoeste, ó cabo Frío, situado en el extremo de la bahía de Todos Santos y recaló en San Vicente, donde permaneció hasta el 15 de Enero de 1527. Proveyóle de todo lo necesario un bachiller que treinta años hacía allí estaba, cuyo yerno le vendió un bergantín, ofreciéndose á ir de intérprete en la armada al río de la Plata, comprometiéndose García, con parecer de sus Oficiales, Contadores y Tesoreros, á conducirle á Portugal 800 esclavos en la nao grande de la flota. Palió su codicia, diciendo que no podía entrar en el río por su excesivo calado y que ya había protestado al Conde D. Fernando de Andrada, que no se la diese. Cuenta el piloto que vivían con el bachiller indios topíes, «que comen carne humana é es muy buena gente é amiga mucho de los crystianos».

Saliendo de allí fué García á parar al río de los Patos, donde llegó Caboto muerto de hambre. Diéronle de comer los indios y todo lo que fué menester para él y su gente durante el viaje y en pago de tan buena hospitalidad, afirma Diego García que al partir, tomó Caboto «quatro fixos de los principales dallí é los traxo en España, é los tres dellos los tiene el Asistente de Sevilla; el qual danificó aquel puerto que era el mexor é mas buena xente quen aquellas partes avía, por cabsa de tomar los fixos de los pryncipales de aquella Ysla». A. de I. Pat.° 1.—2.—1/11.

Llegó Diego García al cabo de Santa María, pasó ocho días en la isla de los Pargos, esperando el bergantín y luego que llegó, se dirigieron hacia las islas de las Piedras donde surgieron, y andando por el río de la Plata, hacia la confluencia de los ríos halló dos naos de Caboto, cuyo teniente Antón de Grajeda le salió al encuentro con algunas canoas de indios, en acción de querer combatir, porque creían que eran *Roxeis*, ó partidarios de Miguel de Rojas y Martín Méndez, á quienes había dejado desterrados en una isla entre los indios. Conoció García á Grajeda, conferenciaron entre sí y manifestóle Grajeda como aquel día había visto una carta de Sebastián Caboto en que decía había muerto á más de 400 indios y obtenido victoria guerreando con ellos.

La nao mayor de Diego García fué á cargar los 800 esclavos del bachiller al puerto de San Vicente; y mandó el otro navío al encuentro de los de Caboto, para que estuviese en salvo. Botó luego el bergantín, armó el que llevó desecho dentro de la nave y con 60 hombres, los mejores que tenía, se internó en el río de Paraná, brazo del Uruguay, hasta 80 leguas, donde halló una casa de paja que había hecho Caboto, denominándola fortaleza de Sancti Spíritus, cuyo Alcaide era Rodrigo Caro, sobrino del Obispo de Canarias. En todo el trayecto no vieron á indio alguno. Cabe la fortaleza y en algunas islas alrededor vivían los guaraníes, que mantenían á los dos cristianos que moraban en ella.

Requerido Rodrigo Caro á que se fuese de aquella conquista que no le pertenecía, obedeció diciendo que estaba en aquella casa por S. M. y por Sebastián Caboto. Dió nuevas de cómo éste había desbaratado y muerto mucha gente, pidiendo que dado caso que falleciese su capitán le permitiese continuar en aquel punto, sirviendo á S. M. Accedió á ello Diego García y salió el Viernes Santo por la mañana. En 27 días subió tanto como Caboto en cuatro meses. Navegó dentro de Santa Ana y el Paraguay, hasta 100 leguas de la citada fortaleza y 9 arriba de Paraguay, donde

le mataron á Caboto 25 ó 30 hombres. Sin ir más allá unos y otros, descubrieron muchas islas pobladas de habitantes.

Habiéndose hallado en el Puerto del Río de Santa Ana, bajaron juntos, Caboto y García hasta la Casa-fuerte custodiada por Caro. De allí escribió Caboto al Rey, dándole cuenta del viaje y de por qué no había proseguido la navegación á la Especiería, y en uno de sus navíos envió al Contador Hernando Calderón y á Jorge Barloque con muestras de plata que, con las que trajo Diego García, fueron las primeras que recibió Castilla del nuevo Mundo, de donde tomó dicho Río el nombre de la Plata.

Caboto fué condenado por el Consejo de Indias á dos años de destierro en una isla y á otros dos años en Orán, por malos tratos inferidos á Miguel Rojas y Martín Méndez, subalternos suyos durante la expedición, y procesado asimismo á petición del Fiscal de dicho Consejo por la pérdida de la capitana y excesos cometidos con la gente de la armada.

Pablo Pastells, S. J.

Libro I. Cap. XXII, §. I-II, pág. 143-148.

Reales Cédulas, Cartas é Instrucciones existentes en el Archivo de Indias, concernientes á las primeras expediciones de Castellanos, verificadas ó destinadas al Maluco con las fechas y lugares de su expedición, asuntos de que tratan y puntos donde se hallan.

Expedición de Magallanes

1. Real Cédula mandando que del producto que se obtenga de las Armadas de Magallanes y Gil González Dávila, se separe la vigésima parte que se aplicará á la redención de cautivos, así como los bienes de los expedicionarios que fallezcan *ab intestato*.— Barcelona, 6 de Agosto de 1519. (Forma parte de unos Autos á instancia de Francisco Valenzuela, reclamando su sueldo como tesorero, de dicha vigésima parte). 1.— 2.— 2/2, n.° 5.

2. Carta de poder otorgado por Carlos I á favor del Doctor Cabrero y Cristóbal de Barroso, para tratar con el Rey de Portugal el asunto del Maluco y para arreglar el matrimonio del dicho Rey Don Juan con la Infanta de España D.ª Leonor.—Valladolid, 31 de Enero de 1523. 1.—2.—1/15.

3. Instrucción dada por Carlos I á sus embajadores, sobre lo que deben proponer en su nombre al Rey de Portugal acerca de lo del Maluco y contratación de la especiería.— Valladolid, 4 de Febrero de 1523. 1.—2.—1/15, n.° 4.

4. Carta de poder otorgada por el Rey de Portugal á favor de Antonio de Azevedo, para que le represente en España en las conferencias sobre del Maluco. — Lisboa, 18 de Octubre de 1523. 1.—2.—2/16, n.° 1.

5. Carta de poder dada por el Rey de Portugal á Pedro Correa y Juan Faria, para que traten con los comisionados españoles el asunto de la línea de demarcación y propiedad del Maluco.— Evora, 13 de Enero de 1524. (Lleva adherido sello de placa). 1.—2.—1/15, n.° 8.

6. Real Cédula de D. Juan de Portugal, nombrando á D. Gómez Yañez, para que tome parte en la Junta que ha de discutir lo del Maluco.—Evora, 24 de Mayo de 1524. 1.—2.—1/15, n.° 11.

7. R. C. del mismo Rey para que el Doctor Diego Barradas y Licenciado Diego Fernández le representen también en la citada Junta.—Evora, 24 de Mayo de 1524. 1.—2.—1/15, n.° 11.

8. R. C. nombrando al Fiscal D. Bernardino de Rivera, para que en nombre del Emperador trate con los embajadores del Rey de Portugal sobre la línea de demarcación acordada en tiempo de los Reyes católicos.— Burgos, 15 de Noviembre de 1524. 1.—2.—1/15, n.° 7.

9. Borradores de varias Reales Cédulas, informaciones, capitulaciones, etc., etc., relativas á la disputa sobre la propiedad del Maluco entre España y Portugal. — 1524-1526. 1.—2.—2/16, n.° 3.

10. R. C, disponiendo que una vez partidos para el viaje Magallanes y Faleiro, si alguno de ellos ó los dos falleciesen, gocen sus herederos los privilegios concedidos por las capitulaciones. — Aranda de Duero, 17 de Abril de 1518. 41.—6.—2/25.

11. R. C. mandando á los Oficiales de la Contratación, que de los 30,079 pesos que han venido de las Indias, se gasten 5,000 ducados en el aviamento de la armada de Magallanes. — Zaragoza, 13 de Octubre de 1518. 41.—6.—2/25.

12. R. C. autorizando á los Oficiales de la casa de la Contratación, para que admitan hasta 4,000 ducados de mercaderías, que quieran poner los mercaderes en la armada de Magallanes. — Barcelona, 10 de Marzo de 1519. 41.—6.—2/26.

13. R. C. nombrando á Luis de Mendoza, tesorero de la armada de Magallanes. — Barcelona, 30 de Marzo de 1519. Ibid.

14. R. C. nombrando á Juan de Cartagena, veedor general de la armada. — Otra de la misma fecha, nombrándole capitán de la tercera nao.—Barcelona, 30 de Marzo de 1519. Ibid.

15. R. C. nombrando á Gaspar de Quesada, capitán de una nao.—Barcelona, 6 de Abril de 1519. 41.—6.—2/25.

16. R. C. á los Oficiales de la Contratación, para que en vista que algunos de los pilotos nombrados para el viaje de la especería, se excusan de ir á él, se les obligue por todos los medios á ello. —Barcelona, 15 de Abril de 1519. Ibid.

17. R. C. á los Oficiales de la Contratación para que gasten en la armada de Magallanes todo lo que está mandado, sin descontar el importe de ciertos pertrechos sobrantes. — Barcelona, 15 de Abril de 1519. Ibid.

18. R. C. á los Oficiales de la Contratación, para que terminen el despacho de la armada y busquen personas, que pongan en ella mercaderías en las condiciones que se han tratado con Cristóbal de Haro, no pudiendo ponerlas la Hacienda Real por su pobreza. — Barcelona, 18 de Abril de 1519. 41.—6.—2/25.

19. R. C. á los pilotos, maestres, contramaestres y marineros de la armada, para que guarden la instrucción que respecto al viaje les den los capitanes.—Barcelona, 19 de Abril de 1519. Ibid.

20. R. C. para que durante el tiempo que estén ausentes los individuos que van en la armada de Magallanes, estén exentos de huéspedes, y no se puedan sacar de sus casas ropa, ni otra cosa alguna para aposento, aunque sea para el Rey, la Reina ó los Infantes. — Barcelona, 19 de Abril de 1519. Ibid.

21. R. C. nombrando á Gonzalo Gómez de Espinosa, alguacil mayor de la armada. — Barcelona, 30 de Abril de 1519. Ibid.

22. R. C. nombrando á Antonio Coca, contador de la armada. — Barcelona, 30 de Abril de 1519. Ibid.

23. R. C. ofreciendo conceder á los pilotos y maestres de las naos que lleva Magallanes, privilegios de caballería.—Barcelona, 5 de Mayo de 1519. Ibid.

24. R. C. para que no vayan en la armada de Magallanes más de 235 personas; para que antes de partir declaren Magallanes y Faleiro la derrota que han de seguir; y para que se pague á dichos capitanes el importe de la pólvora y otros pertrechos que les han sobrado. — Barcelona, 5 de Mayo de 1519. Ibid.

25. R. C. con las instrucciones dadas á Magallanes y Faleiro para su viaje de descubrimiento. — Barcelona, 6 de Mayo de 1519. Ibid.

26. R. C. para que Gerónimo Guerra vaya en la armada con 30,000 maravedís de salario. — Barcelona, 20 de Julio de 1519. Ibid.

27. R. C. autorizando á Cristóbal de Haro, para que ponga 2,000 ducados en las armadas de Magallanes y Gil González Dávila.—1519. Ibid.

28. R. C. autorizando á Alonso Gutiérrez, para que ponga en la armada ciertas mercaderías.— Barcelona, 1519. Ibid.

29. R. C. original, firmada por los gobernadores de España, para que las mercaderías traídas por la nao *San Antonio,* se entreguen á Cristóbal de Haro y su importe se gaste en empezar á despachar la nueva armada que se prepara, para seguir el descubrimiento de la especería. — Burgos, 4 de Octubre de 1521. Ibid.

30. R. C. original á los Oficiales de la Contratación, para que entreguen á Cristóbal de Haro todo el clavo que vino del Maluco en la nao *Victoria* y se queden con todas las muestras de especería y droguería que vinieron, sin vender cosa alguna. — Valladolid, 10 de Octubre de 1522. Ibid.

31. R. C. para que se entreguen á Cristóbal de Haro las muestras de droguería y de especeria que vinieron en la nao *Victoria,* para que las envíe á ciertas personas á quienes conviene el negocio de especería.—Valladolid, 17 de Octubre de 1522. Ibid.

32. R. C. original á los Oficiales de la Contratación, para que reunan todos los libros y escrituras que hubiese en dicha casa, sobre los gastos, artículos y capitulaciones que se hicieron para la



salida de Magallanes; á del Cano, que envíe los padrones y relaciones del viaje.—Valladolid, 22 de Octubre de 1522. Ibid.

33. R. C. á los Oficiales de la Casa de Contratación, para que den á Cristóbal de Haro, además de los 12,300 ducados que debe recibir, para pagar las quintaladas de los que vinieron en la nao *Victoria;* 5,000, para gastarlos en el apresto de la segunda armada que se prepara para la especería.—Burgos, 15 de Julio de 1524. 39.—2.—2/9. Libros de cuenta y razón. Data, f.° 75.

34. Traslados de R. C. de merced á Juan Sebastián del Cano, Miguel de Rodas, Francisco Albo, Simón de Alcazaba y Martín Méndez.—1522. 3.—1.—10/15.

35. R. C. mandando á los Oficiales de la Contratación, paguen el sueldo de su marido á la muger de I. Rodríguez Serrano, el cual quedó «en cierta ysla preso por los naturales della donde le dexó la gente que yba en la dicha armada, syn le poder recoger donde está cabtiuo ó muerto.»—Toledo, 22 de Septiembre de 1525. Libro de cuenta y razón. Data, f.° 84, vuelto. 39.—2.—2/9.

36. R. C. á los Oficiales de la Contratación, para que den á la viuda de Rodríguez Serrano 5,000 maravedís de socorro á cuenta del sueldo de su marido. — Sevilla, 4 de Abril de 1526. Libro de cuenta y razón. Data, f.° 85. 39.—2.—2/9.

37. R. C. á los Oficiales de la Contratación, para que den á Esteban Gómez, 1,500 maravedís en recompensa de servicios en las armadas de la especería. — Madrid, 23 de Septiembre de 1529. Ibid, f.° 130.

38. R. C. concediendo á Juana de San Martín, hija de Andrés de San Martín, 12,000 maravedís para ayuda de su casamiento, como premio de los servicios que su padre prestó en la armada de Magallanes.—Madrid, 11 de Abril de 1530. Ibid, f.° 142.

39. R. C. para que se den 50,000 maravedis á la madre de Martín Méndez, que fué con Magallanes y volvió en la nao *Victoria.*—Madrid, 12 de Octubre de 1530. Ibid, f.° 19.

40. R. C. confirmando á Francisco Faleiro en la curadoría de su hermano y levantando cualquier embargo que se haya hecho sobre sus bienes. — Ocaña, 19 de Noviembre de 1530. Ibid, f.° 17.

41. R. C. para que se den á la mujer de Rodríguez Serrano, 20 ducados como limosna; pues, hasta saber si es vivo, no se le debe pagar cosa alguna de su sueldo. — Avila, 24 de Julio de 1531. 38.—2.—2/9.

42. R. C. para que el sueldo que se debe á Gonzalo Gómez de Espinosa, del tiempo que sirvió en la armada de Magallanes, y que no se pudo poner en la armazón de la expedición al Maluco, que se suspendió por concierto con Portugal, se le dé en metálico. — Ocaña, 26 de Marzo de 1531 Libro de cuenta y razón. Data, f.° 5. 39.—2—2/9.

43. R. C. para que se paguen á fray Antonio de Cubillán, como apoderado de Jorge Alvarez, heredero de Domingo de Cubillán, lo que á éste se debe del tiempo que sirvió en la armada de Magallanes.—Madrid, 16 de Julio de 1535. Libro de cuenta y razón. Data, f.° 459. 39.—3.—3/1.

44. R. C. para que se paguen á D.ª Catalina de Cartagena, 48,217 maravedís que importaron las mercaderías de éste que vinieron en las naos *San Antonio* y *Victoria.*—Valladolid, 10 de Octubre de 1537. Ibid, f.° 266.

45. R. C. nombrando piloto de la Casa de la Contratación á Esteban Gómez, portugués.—Valladolid, 10 de Febrero de 1518. 139.—1.—5.—L.° 7, f.° 38.

46. R. C. aumentando á Andrés de San Martín 10,000 maravedís anuales en su sueldo.—Valladolid, 20 de Marzo de 1518. 139.—1.—3.—L.° 7, f.° 43.

47. Asientos de las capitulaciones hechas con Magallanes y Faleiro sobre descubrimiento del Maluco.—Valladolid, 22 de Marzo de 1518. 139.—1.—1.—L.° 1, f.° 15.

48. R. C. para que se paguen á Magallanes 50.000 maravedís cada año como capitán de S. M.; otra en parecidos términos para Ruy Faleiro.—Valladolid, 22 de Marzo de 1518. 46—4.—1/30, f.° 42.

49. R. C. para que además del sueldo señalado á Magallanes y Faleiro, como capitanes de S. M., se le dé 8,000 maravedís á cada uno al mes, durante la navegación.—Aranda de Duero, 17 de Abril de 1518. 46.—4.—4/30, f.° 43 vuelto.

50. R. C. ordenando á los Oficiales de la Contratación, examinen para piloto á la persona que presentará Hernando de Magallanes, y hallándola hábil, le dén 20,000 maravedís anuales de sueldo y además 3,000 mensuales durante el tiempo que estuviese embarcado. — Aranda de Duero, 17 de Abril de 1518. 46.—4.—1/30, f.° 54.

51. Carta del Rey á los Oficiales de la Contratación, en la que, entre otros asuntos, pide den su parecer los Oficiales acerca de sí en esa Casa hay persona que como tercero vaya acompañando á los dos portugueses en el asiento que mandó tomar, para el viaje que han de hacer á la especería: asimismo den su parecer de las otras dos personas, que han de ir por tesorero, veedor y escribano de la dicha armada.—Aranda de Duero, 18 de Abril de 1518. 139.—1.—5.—L.° 7, f.° 51.

52. R. C. á los Oficiales de la Contratación, en la que, á instancias de éstos, prorroga el primer plazo que había dado para el apresto de la armada de la especería de Agosto á Diciembre. — Zaragoza, 21 de Mayo de 1518. 139.—1.—5.—L.° 7, f.° 52 vuelto.

53. R. C. á Hernando de Magallanes y Ruy Faleiro, advirtiéndoles que no podrá estar lista, como quieren, la armada para el 25 de Agosto de este año y que conviene se prepare más despacio. — Zaragoza, 21 de Mayo de 1518. 139.—1.—5.—L.° 7, f.° 53.

54. R. C. mandando llamar á Cristóbal de Haro, vecino de Burgos, para tratar ciertos asuntos tocantes al servicio del Rey.—Zaragoza, 21 de Julio de 1518. 139.—1.—5.—L.° 7, f.° 67.

55. R. C. mandando que el oro que ha venido de las islas de San Juan y Fernandina se acuñe y de él se gasten 5,000 ducados en la armada que se prepara y de que van por jefes Magallanes y Faleiro.—Zaragoza, 1.° de Septiembre de 1518. 138.—1.—5.—L.° 7, f.° 84.

56. Tres Reales Cédulas confirmando á Juan Rodríguez Mafra, Vasco Gallego y Juan Rodríguez y Serrano, pilotos nombrados por Fernando el Católico. — Zaragoza, 14 de Septiembre de 1518. 139.—1.—5.—L.° 7, f.° 99 vuelto y 100.

57. R. C. á los Oficiales de la Contratación, en que, entre otras cosas, les dice que del oro recién llegado de las Indias, gasten en la armada de Magallanes 5,400 ducados que faltan para completar los 16,000 que él está obligado á poner; porque su deseo es, que en dicha armada no falte cosa alguna.—Zaragoza, 22 de Octubre de 1518. 139.—1.—5.—L.° 7, f.° 122.

58. R. C. á Magallanes contestando á su carta de 24 de Octubre y diciéndole, que ha sentido mucho lo ocurrido con el teniente de asistente en el acto de la varadura de una nao y que como su deseo es, que á sus capitanes se les respete y favorezca; escribe al asistente, mandándole abra información sobre lo ocurrido y castigue á los culpables.—Zaragoza, 11 de Noviembre de 1818. 139.—1.—5.—L.° 7, f.° 138.

59. R. C. á Sancho de Leiva, asistente de Sevilla, para que abra información sobre lo ocurrido con Magallanes.—Zaragoza, 11 de Noviembre de 1518. 139. — 1. — 5. — L.° 7, f.° 140 vuelto. (Hay otra de la misma fecha en el f.° 139, vuelto, que dice lo mismo; parece un extracto de ésta.)

60. Carta del Rey á Sancho de Matienzo, tesorero de la Contratación, diciéndole que recibió la suya, dándole aviso del desacato cometido con Magallanes, por cuyo aviso le da las gracias. — Zaragoza, 11 de Septiembre de 1518. 139.—1.—5.—L.° 7, f.° 141.

61. R. C. al Cabildo de Sevilla lamentándose de lo ocurrido con Magallanes.—Zaragoza, 11 de Septiembre de 1518. 139.—1.—5.—L.° 7, f.° 140.

62. R. C aumentando 6,000 maravedís anuales á Juan Rodríguez Mafra, durante el tiempo que esté embarcado en la armada de Magallanes. — Barcelona, 10 de Marzo de 1519. (Otro traslado se halla en el E. 4.—L.° 1/30, f.° 55). 139.—1.—6.—L.° 8, f.° 42.

63. R. C. á los Oficiales de la Contratación, para que se busquen mercaderes que pongan las mercancías para rescates, que ha de llevar la armada de Magallanes. — Barcelona, 10 de Marzo de 1519. 139.—1.—6.—L.° 8, f.° 38.

64. R. C. al Licenciado Rodrigo de Figueroa, Juez de residencia en la Isla Española, para que haga información que ponga en claro, dónde y en poder de quién están los géneros que llevaba una carabela que Cristóbal de Haro había remitido al Brasil seis años antes, cuando residía en Lisboa, y que arribó á la Española por vientos contrarios. — Barcelona, 29 de Marzo de 1519. 139.—1.—6.—L.° 8, f.° 47.

65. R. C. para que á Juan de Cartajena se le siga pagando el sueldo que tiene como cotino de la Real Casa, aun cuando esté ausente; pues se halla prestando servicio en el armada de la especería.—Barcelona, 6 de Abril de 1519. 139.—1.—6.—L.° 8, f.° 54.

66. R. C. ordenando á Cristóbal de Haro marche á Sevilla, con arreglo á las instrucciones que le ha dado el Obispo de Burgos.—Barcelona, 6 de Abril de 1519. 139.—1.—6.—L.° 8, f.° 55.

67. R. C. concediendo á Francisco Faleiro 35,000 maravedís anuales de sueldo, para que entienda en el apresto de la armada para el Maluco, que ha de salir detrás de la de Magallanes. — Barcelona, 30 de Abril de 1519. 46.—4.—1/30, f.° 54, vuelto.

68. R. C. para que mientras Magallanes esté ausente, se pague su sueldo á su mujer Beatriz Barbosa.—Barcelona, 5 de Mayo de 1519. 46.—4.—1/30, f.° 55, vuelto.

69. Carta de Carlos I al Rey de Portugal, diciéndole que se ha enterado de que á un factor de Cristóbal de Haro que quedó en Lisboa, cuando éste vino á España llamado por el Emperador, se le ha ordenado salga de la capital, y no trate más de negocios del dicho Haro. Le ruega deje sin efecto esta orden.—Barcelona, 17 de Julio de 1519. (Hay otra de la misma fecha dirigida á la Reina de Portugal, hermana de Carlos I, diciéndole que influya con su esposo en este asunto.) 139.—1.—6.—L.° 8, f.° 131, vuelto.

70. R. C. nombrando piloto de la Casa de Contratación de Sevilla á Pedro de Abreo, portugués,



con el sueldo anual de 25,000 maravedís.—Molino del Rey, 13 de Septiembre de 1519. 139.—1.—6.—L.° 8, f.° 166, vuelto.

71. R. C. para que se den á Martín de Mezquita, que por voluntad de S. M. no fué con Magallanes, 15,000 maravedís anuales de sueldo mientras éste vuelva.—Valencia, 26 de Agosto de 1520. 46.—4.—1/30, f.° 65.

72. R. C. para que se pague á Esteban Gómez su sueldo de piloto y que los bienes que dejó en depósito á Diego Barbosa, al partir para su viaje con Magallanes, se recojan y queden depositados judicialmente, hasta que se decida lo que ha de hacerse con los que volvieron en la nao *San Antonio*.—Burgos, 4 de Octubre de 1522. 139.—1.—6.—L.° 9, f.° 44.

73. R. C. señalando las condiciones en que el Rey capitulará con los mercaderes, que quieran interesarse en las armadas que van en la especería. — Valladolid, 13 de Noviembre de 1522. (Estas Capitulaciones contienen una relación de lo sucedido en dicho viaje.) 139.—1.—1.—L.° 1, f.° 16.

74. R. C. mandando se pague á Martín Mezquita, sobrino de Magallanes, su sueldo desde el día que salió la armada de Sevilla, hasta que la nao *Victoria* volvió á ella. — Valladolid, 29 de Noviembre de 1522. 139.—1.—6.—L.° 9, f.° 54.

75. R. C. concediendo á Miguel de la Mezquita 15,000 maravedís de sueldo anual, en atención á sus servicios y los de su tío Hernando de Magallanes, 1523.—46.—1.—1/30, f.° 77, vuelto.

76. Dos Reales Cédulas. La primera, para que se pague á Francisco Faleiro el sueldo de su hermano Rodrigo, durante el tiempo que dure la enfermedad de éste; y la segunda, para que se saque al enfermo de la Casa de Contratación, donde está aposentado y se le busque una casa á propósito para su residencia.—Valladolid, 13 de Febrero de 1523. 139.—1.—6.—L.° 9, f.° 73.

77. R. C. á los jueces de Sevilla, para que hagan justicia á Esteban Gómez, en su pleito con Diego Barbosa.—Valladolid, 20 de Marzo de 1523. 139.—1.—6.—L.° 9, f.° 105.

78. R. C. ordenando á los Oficiales de la Contratación, paguen todos los años 19,000 maravedís, para atender al sustento de Juan Cermeño, indio traído del Maluco. — Valladolid, 25 de Agosto de 1523. 134.—1.—6.—L.° 9, f.° 176.

79. R. C. concediendo á Francisco Faleiro la curadoría de su hermano. — Granada, 9 de Septiembre de 1526. 139.—1.—7.—L.° 11, f.° 166, vuelto.

80. R. C. á los Oficiales de la Contratación, para que paguen á Eva Alfonso, mujer de Ruy Faleiro, el sueldo que éste tiene señalado en la Casa mencionada, siempre que venga á vivir con su marido. — Granada, 9 de Septiembre de 1526. 139.—1.—7.—L.° 11, f.° 296.

81. R. C. á los Oficiales de la Contratación en la que se revoca otra, por la que se mandaba dar á Eva Alfonso el sueldo de su marido Ruy Faleiro, siempre que viniese á vivir con él como ofreció, cosa que no ha ejecutado, continuando en Portugal. — Valladolid, 12 de Abril de 1527. 139.—1.—7.—L.° 12, f.° 70.

82. R. C. al Licenciado Castro Verde, asesor de la Casa Contratación, para que informe acerca de quien tiene derecho á la curadoría de Ruy Faleiro, si su mujer ó su hermano.—Valladolid, 1.° de Junio de 1527. 139.—1.—7.—L.° 12, f.° 110.

83. R. C. mandando se le entregue á Ruy Faleiro la persona de su hermano, que está fuera de juicio.—Valladolid, 28 de Junio de 1527. 139.—1.—7.—L.° 12, f.° 132.

84. R. C. ordenando, que el bachiller Ruy Faleiro quede en poder de su hermano, hasta que se resuelva el pleito pendiente entre éste y su cuñada Eva Alfonso. — Valladolid, 5 de Julio de 1527. 139.—1.—7.—L.° 12, f.° 156.

85. R. C. ordenando á Francisco Faleiro, que de los 50,000 maravedís que cobra anualmente por su hermano, entregue 10,000 á Eva Alfonso, su cuñada, para sus alimentos. — Burgos, 12 de Febrero de 1528. 139.—1.—7.—L.° 12, f.° 311.

86. R. C. mandando á los Oficiales de la Contratación, paguen á Ruy Faleiro y su hermano lo que se les debe de su sueldo. — Madrid, 7 de Agosto de 1528. 138. — 1. — 7. — L.° 13, f.° 269, vuelto.

87. R. C. concediendo á Esteban Gómez de Espinosa, 30,000 maravedís de sueldo anual, durante el tiempo que esté suspendida la Contratación de la especería, en premio de sus servicios en la armada de Magallanes. — Madrid, 10 de Noviembre de 1529. (E. 46.—C. 4.—L.° 1/30, f.° 87.) 148.—1.—13.—L.° 1.°, f.° 18.

88. R. C. dada á petición de Francisco Faleiro, para que los Oficiales de la Contratación de Sevilla paguen á éste y su hermano el bachiller Ruy Faleiro, dos años de sueldo que les deben. — Madrid, 4 de Febrero de 1530. 148.—1.—13.—L.° 1.°, f.° 48, vuelto.

89. R. C. concediendo á la hija de Andrés de San Martín 12,000 maravedís para ayuda de su casamiento, en premio de los servicios de su padre. — Madrid, 5 de Abril de 1530. 148.—1.—13.—L.° 1.°, f.° 82.

90. R. C. ordenando que los 12,000 maravedís concedidos á la hija de Andrés de San Martín, se entreguen á su tío; para que éste los administre y se los entregue al casarse. — Madrid, 11 de Abril de 1530. 148.—1.—13.—L.° 1.°, f.° 87.

91. Dos RR. CC. mandando pagar á María de Morón, madre y heredera de Juan Ortega, marinero que fué con Magallanes, lo que se le deba de su sueldo.—Madrid, 8 de Octubre de 1530. 139.—1.—8.—L.° 14, f.° 132, vuelto.

92. R. C. ordenando se levante el embargo del sueldo que está hecho de Francisco y Rodrigo Faleiro y se tenga al primero como curador del segundo. — Ocaña, 19 de Noviembre de 1530. 138.—2.—2.—L.° 2.°, f.° 7.

93. R. C á los Oficiales de Sevilla, disponiendo que de la cantidad que se había de dar á Gonzalo Gómez de Espinosa, como heredero del Maestre Ance, condestable de lombarderos de la armada de Magallanes y que se dispuso se empleara en la armada que iba al Maluco y se suspendió; se le entreguen 20 ducados. — Ocaña, 21 de Marzo de 1531. 148.—2.—2.—L.° 2.°, f.° 17, vuelto.

94. Dos RR. CC. mandando á los Oficiales de la Contratación de Sevilla, digan la causa porqué no pagan á la mujer de Juan Rodríguez Serrano los 15,000 maravedís anuales, que S. M. le tiene señalados en recompensa de la muerte de su marido y pérdida de su hijo.—Avila, 24 de Julio de 1531. 148.—2.—2.—L.° 2.°, f.° 84, vuelto.

95. R. C. en que á instancias de Cristóbal de San Martín, hermano de Andrés de San Martín, se manda á los Oficiales de la Contratación, saquen la cuenta de lo que se debe á dicho Andrés, desde que salió con Magallanes hasta la fecha, y se le entregue al suplicante, para que la presente en Madrid; donde se verá si procede darle algo, para ayudar á los gastos de casar y meter monja á las hijas del dicho Andrés de San Martín. — Madrid, 18 de Marzo de 1535. 139. — 1. — 8. — L.° 16, f.° 192.

96. R. C. dirigida á Diego de la Haya, cambio de la corte, para que den á Fray Antonio de Cubillán, como apoderado de Jorge Alvarez, heredero de Domingo de Cubillán, 20 ducados por cuenta de lo que se deba del tiempo que sirvió en la armada de Magallanes. — Madrid, 15 de Julio de 1535. 148.—2.—2.—L.° 3, f.° 299.

Otros Documentos sobre el Maluco.

97. Carta de los Oficiales de la Casa de Contratación á S. M., noticiándole la llegada de Magallanes y que no hay fondos bastantes para los gastos que ocasionará la armada de la especería. — Sevilla, 16 de Agosto de 1518. 2.—5.— 1/6, n.° 9.

98. Autos á instancia de Juan de Aranda, sobre premiar los servicios que éste hizo á la Corona, logrando que Magallanes y Faleiro no se volviesen á Portugal, de donde les ofrecían muy grandes mercedes. — Barcelona, Julio y Agosto de 1519. 1.—2.— 1/4, n.° 8.

99. Carta de los Oficiales de la Casa de Contratación al Cardenal Gobernador, dándole cuenta entre otras cosas de la prisión de Ruy Faleiro en Portugal.—Sevilla, 31 de Julio de 1520. 2/5 —1/6.

100. Carta del Licenciado Matienzo y Juan López Ricalde á S. M. avisándole la llegada á Sevilla de la nao *San Antonio,* y lo que dicen sus tripulantes sobre el motivo de la vuelta. — Sevilla y Mayo de 1521. 1.—2.—1/4, n.° 14.

101. Nota de los géneros que tomaron los portugueses de la nao *Trinidad* en el Maluco. — Tidore, 16 de Diciembre de 1521. 1.—2.— 1/4, n.° 16.

102. Relación de la gente que falleció en la nao *Trinidad,* capitana de Magallanes, 1522. — 1.—2.—1/4, n.° 20.

103. Borrador de una carta remitida al Rey Carlos I, por sus Comisionados en la Junta de Badajoz, sobre lo ocurrido en ella y ciertas dudas que tienen, acerca de las cuales suplican provea S. M. — Badajoz, 15 de Abril de 1524, 1.—2.—1/15, n.° 19.

Dictamen autógrafo de D. Hernando Colón sobre el mismo asunto.—Badajoz, 17 de Abril de 1524. 1.—2.—1/15, n.° 17.

104. Testimonio de todo lo ocurrido en la Junta para la demarcación del Oceano. — Badajoz, 31 de Mayo de 1524. 1.—2.—1/13, n.° 18.

105. Autos á instancias de Pedro Sotomayor sobre el pago de la quintalada, que solicita por haber ido en la armada de Magallanes. — Madrid, Diciembre de 1528 y Enero de 1529. 1. — 2. — 2/2, n.° 3.

106. Autos á instancia de Juan Ibáñez Barruti, padre del marinero Domingo Barruti, que fué con Magallanes en su viaje y murió en Borneo, sobre cobro de sus salarios devengados. — Lequeitio y Madrid, 1529-40. 1.—2.—2/2, n.° 4.

107. Autos á instancia de la viuda de Miguel de Rodas, que reclama el sueldo del tiempo que su marido sirvió en la armada de Magallanes, 1531. 1.—2.—1/8.

108. Autos entre el fiscal y Francisco de Valenzuela, que reclama su sueldo como tesorero de la veintena que había de separarse del producto de las armadas de Magallanes y Gil González Dávila, para la redención de cautivos. 1523. — 1.—2.—2/2, n.° 7.

109. Autos é instancia de Juana de Durango, mujer de Juan Rodríguez Serrano, que pide se le satisfaga el sueldo de su marido que fué en la armada de Magallanes como piloto. 1533. — 1.—2.—2/2, n.° 7.

110. Expediente sobre el cobro de haberes devengados por Juan de Aguirre, Antón Basasabal y Domingo de Yarza, que fueron al Maluco, de la armada de Magallanes. 1534.—1.—2.—2/2, n.° 8.

111. Pleito entre Cristóbal de Haro y el fiscal de S. M. sobre el pago al primero de las cantidadades que puso en las armadas de Magallanes y Loaisa. — Consta de 22 piezas, compuestas de informaciones, copias de Reales Cédulas, alegatos del fiscal, etc.ª 1527-38. — 1.—2.—2/2, n.° 9.

112. Autos entre el fiscal y los herederos de Martín de Magallanes, que fué con su tío Hernando de Magallanes en su viaje y falleció en la *Victoria* el 26 de Julio de 1522. 1546. — 1. — 2.— 3/3, n.° 3.

113. El fiscal con los herederos de Francisco Ruíz, marinero de la *Concepción* y *Trinidad*, que falleció en el Maluco. 1547. — 1.—2.—3/3, n.° 4.

114. El fiscal con los herederos de Sebastián García, marinero de la *Concepción* y *Trinidad*, que falleció en el Maluco. 1547. — 1.—2.—3/3, n.° 5.

115. El fiscal con la mujer de Alonso Hernández, grumete de las naos *Santiago* y *Trinidad*, en las que sirvió hasta su muerte. 1549. — 1.—2.—3/3, n.° 6.

116. El fiscal con María Rodríguez, hermana y heredera de Pero García de Trigueros, grumete que fué de la nao *Santiago*. 1552. — 1.—2.—3/3, n.° 7.

Casa de la Contratación

117. Lista de las cosas que han de proveer los Oficiales de la Contratación, para el viaje de Magallanes. — Valladolid, 20 de Julio de 1518. 41.—6.—2/25.

118. Relación detallada de gastos hechos para la armada de Magallanes. 1818-19. — 32. — 3. — 7/26.

119. Libros de cuenta y razón pertenecientes á la Tesorería de la Casa de la Contratación, 1518-33. (En ellos se encuentran asientos de cantidades pagadas á Magallanes y Faleiro, Beatriz Barbosa, Eva Alfonso, mujer de Faleiro, pilotos, marineros, etc., de la armada de la especería). — 29.—2.—3/9.

120. Relación de toda la gente, aparejos, pertrechos, municiones y mantenimientos que van en las naos *Concepción*, *Trinidad* y *Santiagó*. 1519. — 41.—6.—2/25.

121. Varios asientos de gastos hechos en la armada de Magallanes. 1519. — 41.—6.—2/25.

122. Relación del sueldo que se pagó á los marineros, grumetes y pajes de la armada. 1519.— 41.—6.—2/25.

123. Copia de la carta del Obispo Fonseca á los Oficiales de la Contratación, mandando que la nao *San Antonio*, con la pólvora que tenga, se le entregue á D. Juan de Velasco. — Burgos, 30 de Junio de 1521. 41.—6.—2/25.

124. Acta levantada por los Oficiales de la Contratación, para probar que han entregado la nao *San Antonio* á D. Juan de Velasco. — Al respaldo va un recibo firmado por éste, de la nao y de 10 quintales, 2 arrobas y 13 libras de pólvora. — Sevilla, 12 de Julio de 1521. 41.—6.—2/25.

125. Poder otorgado por Cristóbal de Haro á favor de Diego Díaz, para que éste se haga cargo de las mercaderías que vienen en la nao *San Antonio*, y por R. C. se le ha mandado que recoja. — Burgos, 11 de Octubre de 1521. 41.—6.—2/25.

126. Inventario de las mercaderías que trajo la nao *San Antonio* y de que se hizo cargo Diego Díaz en nombre de Cristóbal de Haro. — Sevilla, 8 de Mayo de 1522 41.—6.—2/25.

127. Poder de Haro á favor de Diego Díaz, para que recoja el clavo de la nao *Victoria*, y las envíe á ciertas personas, á quienes conviene el negocio de especería. — Valladolid, 17 de Octubre de 1522. 41.—6.—2/25.

128. Relación de lo gastado en la descarga de la nao *Victoria* y mantenimientos que se le dieron desde su llegada á San Lúcar. 1522. — Ibid.

129. Varios papeles que contienen nota de lo que pesaron las mercaderías que trajo la nao *Victoria*, armas, pertrechos, etc. 1522. — Ibid.

130. Seis cuadernos, que estuvieron cosidos y ahora están sueltos, con foliación seguida hasta 113; falta desde el 114 hasta el 137; prosigue hasta 156 y contiene lo siguiente: Relación del sueldo debido al Capitán, Oficiales y Marineros de las naos que llevó Magallanes. Relación del clavo que vino en la nao *Victoria*, cargado en el Maluco, etc. 1524. — 3 —1.—10/15.

131. Libros de cuenta y razón pertenecientes á la tesorería de la Casa de la Contratación. Tienen varios asientos de 6 de Junio de 1533, 11 de Febrero y 29 de Mayo de 1555, de pagos hechos á Ruy Faleiro. 1553-1555. — 39.—3.—5/3.

Papeles de Justicia

132. Siete piezas de autos del pleito entre Francisco Faleiro y su cuñada Eva Alfonso sobre la curadoría de Ruy Faleiro. — Sevilla y varios pueblos de Portugal. 1524-28. 52. —6.—1/13, p.ª 2.

133. Autos del pleito entre Eva Alfonso, mujer de Ruy Faleiro y Francisco Faleiro, hermano de éste, sobre quien ha de ejercer la curadoría del primero y cobrar su sueldo.

134. Asientos de las capitulaciones hechas con Magallanes y Faleiro sobre descubrimiento del Maluco. — Valladolid, 22 de Marzo de 1518. 139.—1.—1.—L.° 1.°, f.° 15.

135. (Testamento íntegro de Magallanes. Pat.° 1. — 2.— 3/3, n.° 2.) — Barcelona, 17 de Julio de 1519.

136. Licencia para que Juan Rodríguez, marinero que fué al Maluco con la expedición de Magallanes, pueda pasar á las Indias con una carabela de su propiedad, aunque no lleve la artillería que por las leyes está mandado, siempre que vaya en conserva y compañía de otros navíos gruesos. — Toledo, 26 de Enero de 1526. 139.—1.—6.—L.° 9, f.° 295.

137. Emplazamiento hecho por el Consejo de Indias á Francisco Faleiro, para que en el término de 15 días comparezca ante dicho Consejo, á contestar á los cargos que Eva Alfonso, mujer del dicho su hermano le hace, reclamando al mismo tiempo el derecho á ser la administradora de su marido, que está loco. — Valladolid, 15 de Febrero de 1527. 139.—1.—7.—L.° 12, f.° 18.

138. Orden del Consejo de Indias á Cristóbal de Haro para que averigüe lo que se debe á los herederos de Domingo de Cubillán, del tiempo que sirvió éste en la armada de Magallanes.—Valladolid, 5 de Julio de 1527. 136.—1.—7, n.° 12, f.° 163.

139. R. C. disponiendo se abra información sobre una denuncia presentada por Ginés de Mafra, acusando á su mujer de haber cometido adulterio, mientras él viajaba en la armada de la especería, y haber malbaratado los bienes que le dejó al partir. — Valladolid, 12 de Abril de 1527. 1.—8.—L.° 12, f.° 68.

140. Relación de los maravedís que se han de tomar en cuenta al Contador Domingo de Ochandiano, por las cosas que sobraron en la Casa de la Contratación de la armada de Magallanes. — Sevilla, 1528. 149.—1.—9.

141. Orden dada por el Consejo de Indias á los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, para que averigüen lo que se deba del sueldo de Andrés de San Martín, para ver si procede dar algo á sus hijas, para ayudar á su casamiento y profesión. — Madrid, 18 de Marzo de 1535. 148.—2.—2.—L.° 3, f.° 251, vuelto.

Expedición de Loaisa

1. R. C. con instrucción inserta de los capítulos necesarios para la empresa de esta nueva armada, que se disponía para ir al Maluco, y de los partidos que el Emperador propone á los armadores. 1522. — 1.—2.—1/4, R.° 6.

2. Testimonio de la contrata que hizo Diego Sarmiento, regidor de la Coruña en nombre de aquella Ciudad y Consejo con el Rey, sobre proveer de materiales y oficiales para la construcción de los edificios, que debían hacerse en dicha ciudad para la colocación de la contratación de la especería, muelle, etc. — Valladolid, 5 de Diciembre de 1522. 1.—2.—1/4, R.° 7.

3. Dos RR. CC.: la una, sobre lo que debía observarse en el viaje de la armada del Comendador Loaisa al Maluco, donde debería quedar; previniendo que en caso de faltar, quede allí Pedro de Vera, y en este caso vuelba la armada, llevando de general á Juan Sebastián del Cano. La otra, para que Esteban de Pasamonte, tesorero de la isla Española, remita á España 6,000 pesos de oro, para disponer otra armada para el Maluco. 1525. — 1.—2.—1/4, R.° 12.

4. Minuta de las instrucciones que se dieron á los Oficiales Reales, que habían de ir en la armada del Comendador Loaisa al Maluco. 1525. — 1.—2.—1/4, R.° 13.



5. Instrucción que se dió á Hernando de Bustamante, que iba por Tesorero de la armada del Comendador Loaisa. 1525. — 1.—2.—1/4, R.° 14.

6. Instrucción que se dió á Diego Ortíz, que iba por Contador de esta armada en la cuarta nao. 1525. — 1.—2.—1/4, R.° 15.

7. Título original de Contador de las islas de Maluco y su contratación dado á Alonso de Tejada, escribano de Cámara del Consejo, el cual debía ir en esta armada. — Madrid, 5 de Abril de 1525. 1.—2.—1/4, R.° 18.

8. R. C. por la que se manda á Juan de Samano pague á Juan de Villanueva, tenedor de bastimentos de la armada del Comendador Loaisa, 4,500 maravedís que le debían. 1529. — 1. — 2. — 1/4, R.° 25.

9. R. C. nombrando á Juan de la Cueva, Factor de las islas del Maluco, por haber fallecido Diego de Cobarrubias. 1529. — 1.— 2.— 1/4, R.° 28.

10. Apuntaciones acerca de la gente que debe nombrarse para ir en esta armada y de la que deberá quedar en el Maluco para seguir la contratación, así como de las instrucciones que deben observarse en la preparación de dicha armada. — Sin fecha. — Pat.° 1.—2.—1/4.

11. Testimonio de la contrata que hizo Diego Sarmiento, regidor de la Coruña, en nombre de aquella Ciudad y Consejo con el Rey, sobre proveer de materiales y oficiales para la construcción de los edificios que debían hacerse en dicha Ciudad, para la colocación de la contratación de la especería, muelle, etc. — Valladolid, 5 de Diciembre de 1522. 1.—2.—1/4, R.° 7.

12. Dos cartas de Francisco Mejía, encargado de proveer la armada, que se disponía para ir al Maluco, avisando á S. M. haber llegado á uno de los puertos de Galicia tres naos de Flandes con mercaderías y otros efectos para dicha armada. 1523. — 1. — 2. — 1/4, R.° 5.

13. Tres cartas de Francisco de Mejía, encargado de la Coruña, para disponer las provisiones de esta armada, que se preparaba para el Maluco; diciendo á S. M. lo que había prevenido y dispuesto. 1523. — 1.—2.—1/4, R.° 8.

14. Dos cartas del Obispo Fonseca á S. M., avisándole las prevenciones y naos que había dispuestas para esta armada del Maluco, y pidiendo dinero para continuar los gastos. 1523. — 1.—2.—1/4, R.° 9.

15. Seis cartas del Tesorero de la Coruña, Bernardino Meléndez á S. M., diciéndole tiene prontos ciertos bastimentos para esta armada. 1523.— 1.—2.—1/4, R.° 10.

16. Apuntaciones acerca de la gente que debe nombrarse para ir en esta armada y de la que deberá quedar en el Maluco para seguir la contratación, así como de las instrucciones que deben observarse en la preparación de dicha armada. 1523. — Pat.° 1.—2.—1/4.

17. Apuntes del Consejo de Indias, para formar en virtud de ellos Consulta á S. M. sobre las buenas disposiciones que debe de haber en el aviamiento y despacho de esta armada, añadiendo que el General para ir y volver, debe ser el Comendador Loaisa y para quedarse en el Maluco, Miguel de Herrera, Alcalde de Pamplona. 1525 —1.— 2.—1/4, R.° 11.

18. Relación de las personas que prestaron dinero para las disposiciones de esta armada. 1525. — 1.—2.—1/4, R.° 17.

19. Poder otorgado por Cristóbal de Haro, para cobrar cierta cantidad, que S. M. había ofrecido para la armada del Comendador Loaisa. 1526. — 1.—2.—1/4, R.° 21.

20. Información recibida en la Coruña á pedimento de Bernardino Meléndez, Tesorero de S. M., sobre haber arribado á Bayona de Galicia el navío *San Gabriel*, uno de los de esta armada, arribo á ciertos parajes y alturas, derrota que acaeció á las naos y motivos que hubo para arribar á dicho puerto el navío *San Gabriel*. 1527. — 1.—2.—1/4, R.° 22.

21. Información recibida en la Coruña á petición de Francisco Dávila y Antonio de Cartagena, quienes salieron en el navío *San Gabriel* al descubrimiento del Maluco y volvieron en el mismo. Piden se les paguen los sueldos que se les debían como Tesorero y Contador que fueron, y otros cargos que tuvieron por muerte de los que los desempeñaban. 1528. — 1 2.—1/4, R.° 23.

22. Relación de lo que sucedió á los castellanos en la isla de Tidore con los portugueses, estando allí de Capitán Hernando de la Torre. 1529. — 1.—2.—1/4, R.° 26.

23. Expediente con probanza de lo que se debía á Antonio de la Reina, natural de Zamora, como Sobresaliente de la nao *Sancti Spiritus*, una de las de la armada del Comendador Loaisa, cuya nave se perdió en el estrecho de Magallanes la noche del 20 de Enero de 1526. — 1534. — 1. — 2. — 1/4, R.° 29.

24. Relación del viaje que hizo el Comendador Loaisa al Maluco. 1535.—1.—2.—1/4, R.° 29.

25. Certificación de una partida de 2,000 ducados, que Bartolomé Belzal y C.ª entregaron á Cristóbal de Haro para la armada del Comendador Loaisa. 1534. — 1.—2.—1/6, R.° 9.

26. Autos á instancia de D. Hernando de Andrade, conde de Villalva, quien pide se le abonen

256,875 maravedís y los intereses correspondientes, los cuales había dado para el apresto de la armada del Comendador Loaisa. 1543. — 1.—2.—3/6, R.° 11.

27. Autos á instancia de la justicia y regimiento de la Ciudad de la Coruña, que piden se les pague lo que gastaron en la fábrica de hornos de hacer biscochos y mantenimientos, que dieron para la armada del Comendador Loaisa. 1544. — 1.—2.—3/6, R.° 12.

28. Autos á instancia de Antón Fucar y C.ª, sobre abono de las cantidades que adelantaron, en los años 1519 y 1525, para las armadas de Magallanes y Loaisa. 1550. — 1.—2.—4/7, R.° 6.

Expedición de Alvaro de Saavedra

1. R. C. dirigida á Hernán Cortés mandándole envíe desde la costa del mar del sur una armada al Maluco en busca y auxilio de las que llevaron allí Hernando de Magallanes y el Comendador Loaisa y Sebastián Caboto.

2. R. C. al Licenciado Ponce de León, Juez de residencia en Nueva España, avisándole la remisión de la anterior cédula dirigida á Cortés. Encárgale á él y á todos los Oficiales Reales, den la ayuda necesaria para que prontamente salga dicha expedición. 1526. — 1.—2.—1/10, R. 2.

3. R. C. á Sebastián Caboto, avisándole de la armada que se encargaba á Hernán Cortés y ordenándole le diese toda su ayuda. 1526. — 1.—2.—1/10, R.° 3.

4. Instrucciones dadas al piloto Diego García, como capitán de una carabela y patache que se mandaba disponer en la Coruña, para que fuesen á descubrir en las Indias del mar Oceano y en el Maluco, que diese socorro y ayuda á la armada de Loaisa, que iba delante. 1526.—1. — 2.—1/10, R.° 1.

5. Derrotero que hizo un individuo de una de las naos de esta armada desde el río Zacatula hasta el puerto de Santiago, situado en 19 grados y tres tercios de altura. 1527. — 1. — 2. — 1/10, R.° 5.

6. Relación y cuenta de lo que Hernán Cortés gastó en el apresto de la armada de Alvaro de Saavedra. 1528. — 1.—2.—1/10, R.° 6.

7. Copia testimoniada de una R. C. dirigida á la Audiencia de México, mandándole que haga pagar á Hernán Cortés todo lo gastado en la armada que envió al Maluco, en busca y ayuda de otras tres anteriores que allí habían ido. 1529. — 1.—2.—1/10, R.° 7.

8. Testimonio presentado por Hernán Cortés en la Audiencia de México, en el cual existe la instrucción que S. M. le envió, para que dispusiese esta armada para el Maluco; instrucción que Cortés dió á Saavedra y otros individuos de dicha armada; copia de cartas que éstos llevaron para los Reyes de Tidori, Cebú y otros; y una detallada relación de los buques que formaban la armada, sus bastimentos, tripulación, etc. 1532. — 1.—2.—1/10, R.° 8.

9. Declaración de un testigo que no dice su nombre, sobre la detención de Alvaro de Saavedra en la isla de Tidori y sobre las fuerzas que allí tenían los castellanos. — Sin fecha. — 1.—2.—1/10, R.° 10.

10. Solicitud de Francisco Granado, escribano que fué de esta armada, pidiendo sus sueldos de todo el tiempo que sirvió á S. M., que fueron 11 años. 1538. — 1.—2.—1/10, R.° 12.

Armada frustrada de Simón de Alcazaba y otras sólo propuestas.

1. Testimonios de Cédulas y Provisiones de S. M. y de Cartas del Consejo dirigidas al Licenciado Esquivel, Corregidor de la Coruña, sobre que entendiese en el apresto de la armada que debía salir para el Maluco, á cargo de Simón de Alcazaba. 1525-1527. — 1.—2.—1/12, R.° 1.

2. R. C. nombrando á Simón de Alcanzaba por Capitán General de una armada, que se iba á preparar para el Maluco. — Toledo, 9 de Diciembre de 1525. 1.—2.—1/12, R.° 2.

3. Varias RR. CC. avisando á las Justicias del Reino del dicho nombramiento y del de Proveedor de dicha armada al mismo Alcazaba, á fin de que le sirvan y ayuden en dicha empresa. 1525. — Ibid.

4. Relación testimoniada de la gente que se había recibido, para ir en la armada que se disponía, para ir al Maluco á cargo de Simón de Alcazaba. 1527. — 1.—2.—1/12, R.° 6.

5. Copia de la R. C. nombrando á Hernando de Calderón, Tesorero de la armada de Alcazaba. 1529.—1.—2.—1/12, R.° 9.

6. Copia de la R. C. concediendo á Simón de Alcazaba, gentil hombre de la Casa de S. M., el empleo de Alguacil mayor de las 200 leguas que conquistara y poblara en el mar del Sur, desde el

lugar de la Chicha hasta el estrecho de Magallanes, conforme á un asiento que había celebrado con S. M. sobre este descubrimiento. 1529. — 1.—2.—1/12, R.° 10.

7. Dos RR. CC. dirigidas á Simón de Alcazaba. La una le concede la gobernación de las provincias y tierras que conquistase y poblase en la costa del mar del Sur; y la otra, la tenencia de una fortaleza en dichas tierras. 1529. — 1.—2.—1/12, R.° 11.

8. R. C. mandando al Consejo de Indias informe á S. M., sobre si Simón de Alcazaba está imposibilitado para poder servir y si goza alguna renta en la Contratación de Sevilla.—Bolonia, 30 de Marzo de 1530. 1.—2.—1/12, R.° 14.

9. Autos seguidos en la Casa de la Contratación de Sevilla, tocantes á la armada que el Arzobispo de Bari entregó á Sancho de la Pedriza, la que antes había sido destinada para ir al Maluco á cargo de Simón de Alcazaba. 1530. — 1.— 2.—1/12, R.° 16.

10. Autos fiscales con los herederos del Obispo de Ciudad Rodrigo, D. Gonzalo Maldonado, sobre las cuentas de gastos hechos en las nueve naos que se aprestaron para ir al Maluco, y de las que había de ir por Capitán General, Simón de Alcazaba. 1530. — 1.— 2.—1/12, R.° 20.

11. Traslado de una Cédula dirigida á los Oficiales Reales de la Contratación de Sevilla, para que tomasen cuentas á ciertas personas, que habían contribuído para los gastos de la armada, que se aprestó para el Maluco en 1528, de la que había de ir por Capitán, Simón de Alcazaba. 1537.— 1.—2.—1/12, R.° 21.

12. Proposición que hizo Diego López de Salcedo, Gobernador de Higueras, sobre ir á descubrir el Maluco ó Especiería por la mar del Sur. 1528.— 1. — 2. — 1/13, R.° 1.

13. Memorial presentado á S. M. por el Comendador D. Juan Pacheco, caballero de la Orden de Alcántara, por el que ofrece ir al mar del Sur, especería y otras partes, con navíos propios; sin tocar en los límites últimamente señalados en aquellas partes á la Corona de Portugal. 1535 y 1536. — 1.—2.—1/13, R.° 3.

Armada de Sebastián Caboto

1. Testimonio de una solicitud hecha en Sevilla á petición de Rogel Barló, Contador de S. M., sobre que los diputados y armadores de la expedición, que llevó para el Maluco Sebastián Caboto, informasen á S. M. de todo lo que había sucedido á dicha armada; pues S. M. quería remediar, cuanto fuese posible, la pérdida y mandar se siguiese este descubrimiento, cuya orden para este informe se despachó en Toledo, á 21 de Noviembre de 1528. — Acompaña la respuesta que se dió á S. M 1528. — 1.— 2. — 1/8, R.° 1.

2. R. C. por la que se encarga al Obispo de Ciudad Rodrigo, entienda en los fraudes que se cometieron en el apresto de la armada de Sebastián Caboto. 1529. — 1.—2.—1/8, R.° 2.

3. Autos á instancia de D.ª Isabel de Rojas, mujer de Miguel de Rojas, que pide se le abonen los sueldos que su marido ganó en la plaza de piloto de la nao capitana de esta expedición. 1531.— 1.—2.—1/8, R.° 3.

4. Autos seguidos en el Consejo de Indias á petición de Catalina Vázquez, vecina de Sevilla y madre de Martín Méndez; Teniente de Capitán General de esta armada, contra Sebastián Caboto, por malos tratos que éste dió á su hijo. Sebastián Caboto fué condenado á dos años de destierro en una isla. 1532. — 1.—2.—1/8, R.° 4.

5. Autos seguidos en el Consejo de Indias á instancia de Francisco de Rojas contra su general Sebastián Caboto, por los malos tratamientos y ofensas que éste le había hecho. Caboto fué condenado á dos años de destierro en Orán. 1532. — 1.—2.—1/8, R.° 6.

6. Autos seguidos á petición del Fiscal del Consejo de Indias contra Sebastián Caboto, sobre la pérdida de la nao capitana y excesos que cometió con la gente de esta armada. 1532. — 1. — 2. — 1/8, R.° 7.

7. Solicitud presentada por los herederos de Martín de Arbolancho, Juan de Landaburu y otros, que fueron sirviendo en esta armada, para que por los diputados y armadores de ella les sean satisfechos los sueldos que ganaron y se les estaba debiendo. En estos autos se inserta la contrata que Sebastián Caboto hizo con S. M. para la empresa de este viaje. 1539. — 1.—2.—2/9, R.° 1.

Libro I. Cap. XIX, pág. 120 y Cap. XXII, §. IV, pág. 152-153.

«Copia de vna carta venida de Seuilla á Miguel Saluador de Valencia. La qual narra el venturoso descubrimiento que los Mexicanos han hecho, naueGando con la armada que su Magestad mandó hazer en México. Con otras cosas marauillosas, y de gran prouecho para toda la Christiandad: son dignas de ser vistas y leydas. En Barcelona. Per Pau Cortey, 1566. (Hay un escudo, debajo del cual se lee) PLVS VLTRA.»

«Desto de la China ay dos relaciones, y es, que a los dezisiete de Nouiembre del año de mil y quinientos y sessenta y quatro, por mandado de su Mag. se hizo vna armada en el puerto de la natiuidad o la mar del Sur, cient leguas de Mexico, de dos naues y dos pataijos, para descubrir las yslas de la especieria que las llaman Philippinas, por nuestro Rey, costaron mas de seyscientos mil pesos de Atipusque hechas a la vela.

»Partieron el dicho dia del puerto, y nauegaron seys dias juntos: y a los siete les dio vna barrusca, que se aparto dellas el Pataijs, que era de cinquenta toneladas, y lleuaua veynte hombres: el qual nauego cinquenta dias, y al fin dellos, vio tierra que eran muchas yslas entre las quales vio vna mas grande, y alli surgio.

»Acudieron a la costa gente de la isla la qual es mas blanca que los Yndios nuestros: y las mugeres muy mas blancas que los hombres. Venian vestidos, assi los hombres, como las mugeres de cosas de palma texidas, y labradas encima con sedas de colores. Por gala trahen los dientes colorados, y horadados, y en los agujeros unos clauicos de oro, y los hombres con calças de lienço de algodon con senogiles de seda, con muchas pieças de oro. Entre ellos vino vno que parescia de mas calidad, vestido de seda, con muchas pieças de oro, todo de seda, con vn alfange, la empuñadura, y guarniciones de oro, y piedras. Los nuestros les pidieron mantenimientos, y dieronselos a trueque de bugerias: pero ellos pidieron hierro y dioseles: y quando vieron los clauos, no querian otro sino clauos, y estos pagauan como oro en poluo. Trayan algunos vnas dagas de azero muy galanas, y muestran ser gente politica y de mucha razon. Vsan peso y medida: dieron a los nuestros gansos, puercos, gallinas, codornices, arroz, mijo, y pan de palmas: de todo esto ay grande abundancia.

»Estuuo alli el Pataijs casi treinta dias, esperando las otras naues, y como no vinieron, determino de boluer a Mexico: y al tiempo que salio de la ysla, encontro vn junco, que es nauio de casi cient toneladas, en el qual venian sessenta Yndios, y como vieron el Pataijs, todos se echaron a nado, y se fueron a la tierra, que estaua cerca. Entraron dentro algunos soldados, por mandado del capitan, y hallaron que yua cargado de porcellanas, y mantas, y lienços pintados, y otras cosas de la tierra, y algunos cañutillos de oro molido, de los quales no tomaron mas que vno, y algunas porcellanas, y algunas mantas: y de lo demas, de todo poco, para traerlo por muestra. Estuuo este Pataijs en yr y en boluer, dozientos, y treynta dias. Huuieron de menester subir mas de quarenta grados hasta el norte. Huuo desde el puerto do partieron, hasta esta isla, mil y setecientas leguas.

»Las otras tres naues dentro de cinquenta dias hallaron muchas islas, y aportaron en algunas dellas, y passaron en cada vna dellas muchas cosas, que es tan grande la relacion, que ocupa veynte pliegos de papel. En fin aportaron a una isla grande que se llama Çubu, y, alli hizieron amistad con el rey della, que se hizo desta manera. Sacose el rey sangre del pecho, y el capitan assi mesmo, y echada la sangre de entrambos en vna copa de vino la partieron por medio, y el vno beuio la vna mitad, y el otro la otra mitad y aquello dizen que haze la amistad muy doble.

»Con todo esto tuuieron ciertas passiones, y robaron vn lugarejo: y en vna casa pobre hallaron vn niño Jesus, destos que traen de Flandes, con su velo, y pomo en la mano, tan fresco como si se acabara de hazer entonces. En aquella isla quisieron poblar, porque es muy abundante de todos los mantenimientos, y començaron a hazer vn fuerte, y hizieron fuera del vna yglesia, do pusieron el niño Jesus, y la llamaron del nombre de Jesus: y la isla la llaman sant Miguel, porque se entro en ella el dia de su Aparicion, y de alli a los Malucos donde esta la especieria, ay cient y cinquenta leguas, y a la China dozientas, y a Malach quinientas leguas. Y hallaron alli canela finissima, que la hauian los de la isla trahydo de los Malucos y gengibre, y cosas de seda galanas. Y de alli embiaron de las tres naues la capitana de Mexico, do llego despues que hauia llegado el Pataijs, y estauan

adereçando otras dos naues para socorro. Hay muchas otras islas por alli muy grandes, y son del mismo modo desta. Entre las otras hay una tierra tan rica de oro, que no lo estiman en nada: y hay tanta cantidad de canela que la queman en lugar de leña, es de tan luzida gente, que la igualan con España. Hay alli vn rey que tiene a la continua mil hombres de guarda: y estimase tanto que ninguno de sus vasallos le vee la cara sino vna vez en el año, y si le han de hablar para tratar con el algo, le hablan por vna zebratana: y quando de año a año se dexa ver, le dan muy grandes riquezas. Son gente muy prima, hazen brocados y sedas texidas de muchas maneras. Tienen en tan poco el oro, que dio este rey por vn pretal de cascaueles, tres barchillas de oro en poluo: porque alli quanto oro ay es en poluo. Cargaron estas tres naues quando tornaron tanta cantidad de oro en aquella isla, que monto el quinto que dan al rey vn millon y dozientos mil ducados.

Andan por alla Moros contratando con naues, y trocando cosas de su tierra por oro, y mantas, y especieria, y por clauos y otras cosas. Encontro la armada con vna naue dellos, y tomola, aunque se defendio de tal manera, que mato vno dellos, y hirieron mas de veynte. Y trahian muchas cosas de oro y mantas, y otras especierias que hauian rescatado. Hay tantas islas que dizen que son setenta cinco mil y ocho cientas. En esta isla de Çubu do hazen poblacion, es do mataron a Magallanes. Y dizen, que los Portugueses con ciertas Carauelas aportaron por alli, haura dos años llamandose Españoles y vassallos del rey de Castilla, y robaron muchas islas, y las saquearon, y lleuaron mucha gente captiua, porque como veyan que nuestra armada se hazia en la nueua España, tomassen los nuestros con los de la tierra mal credito. Y assi quando los nuestros llegaron, pensando que eran ellos, huyan a los montes con sus joyas, y haziendas. Y se ha visto el general en harto trabajo para apaziguarlos, y darles a entender que son ellos, y cierto deue ser hombre muy cuerdo, porque por la relacion se ve hauer tenido mucho sufrimiento, por no topar con ellos, y los ha lleuado con mucho amor, sin hazer agrauio a nadie. Ello es cosa grande, y de mucha importancia: y los de Mexico estan muy vfanos con su descubrimiento, que tienen entendido que seran ellos corazon del mundo. Trahen en este nauio de auiso que es venido agora aca, gengibre, canela, oro en poluo, vna arroba de conchas riquissimas de oro, y blancas, joyas de oro, cera, y otras cosas para dar muestra de lo que en aquella tierra ay, y muchas bugerias, y otras cosas muy galanas. Y aunque no las traxeran, harta trahian en hauer descubierto y hallado la nauegacion por aquestas partes, que es cosa de mucha calidad. Con la flota sabremos mas, de lo que supiere auisare a V. M. etc.» (1).

Libro primero. Cap. XXII, §. IV, pág. 155.

Carta de Fray Diego de Herrera (agustino) dando cuenta de su viaje á Filipinas, su llegada á Cebú, lo que pasó con los portugueses y objeto de su regreso á Nueva España. México 16 de Enero de 1570.

«Sacra Catolica Real Magestad. = En la armada que vuestra magestad mando despachar desta nueua españa para las yslas del poniente entre otros religiosos de san augustin que en ella fueron en seruicio de vuestra magestad y por su mandado yo fui uno dellos tuuimos el viaje prospero como ya vuestra magestad terna entera noticia hizo asiento el armada y poblo conforme a la instruction que desta nueua españa se lleuaua en la ysla de çubu por ser tierra abundante de comida y de muy buen puerto y tierra muy sana como despues se ha visto por esperiencia y el sitio muy fuerte para qualquier cosa que sucediese de alli se embio un nauio a descubrir la buelta y sucediole bien aunque a costa de alguna gente que alli murio la gente que alla quedo a pasado todo este tiempo muy graues necesidades con ser la tierra muy abundante porque no se pudo tomar asiento tan pacificamente que no fuese contra la voluntad de los naturales y ansi se alborotaron y muchos se huyeron y desampararon sus pueblos y los que quedaron se determinaron de no beneficiar sus sementeras ni sembrar creyendo con este ardid de guerra poder echarnos de su tierra a cuya causa ellos y nosotros

(1) Sacado del único ejemplar impreso conocido, existente en la Bibl. de la Comp.ª gen. de Tabacos de Filipinas, Barcelona. Pertenecía al librero holandés M. Nijhoff. Anunciado en 200 florines. Adquirido por Retana el 18 de Mayo de 1894, y traspasado con su biblioteca al dominio de dicha Compañía, en 1900.



auemos padecido necesidades muy grandes porque lo mesmo han hecho en otras yslas donde acudian los españoles a buscar comida tanto que muchas vezes han sacado la comida de mas de quatro leguas de tierra adentro trayendola sobre sus hombros y pasado con ella esteros y rios con gran riesgo de sus vidas tambien ha sido la causa de tantas necesidades falta que alla se ha tenido de nauios de rremo y el no auerse asta agora atreuido a descubrir tierras mas gruesas y mas abundantes que estan bien cerca como son lequios japones y jauos aguardando en esto el mandato de vuestra magestad.

Sucedio despues de todo esto venir el armada de los portugueses que vino por el fin de setiembre del año pasado de mil quinientos sesenta y nueue de quien venia por capitan mayor gonzalo pereira con el qual aunque se trato de todos los medios posibles de paz en ninguna vino sino que en todo caso abiamos de dexar la tierra o yrnos con el lo primero no se podia hazer porque no teniamos nauios y lo segundo era muy afrentoso y ansi como en ninguno venimos se determino de romper la paz y darnos guerra confiando en los muchos nauios que traya aunque despues no le sucedio tan felizmente como el penso como vuestra magestad vera por la relacion que el virrey desta nueua españa embia por ser algo largo el cerco y la racion tan corta vinieron a tanta necessidad los pobres soldados que se dauan a caçar ratones de los quales en aquella tierra ay gran abundancia y son muy mayores que los de España. Con todas estas necessidades y con conuidarles de la armada portuguesa con mucha abundancia siruieron a vuestra magestad con tanta lealtad y contento en esta guerra y en todo lo demas quanto creo han seruido hombres en el mundo a su rrey porque ninguna cosa auia que tanto contento les diese como mandarles cosas en que ponian a riesgo sus vidas y ansi me parece que vuestra magestad tiene obligacion de les gratificar los seruicios porque hasta este socorro que agora vuestra magestad les manda embiar que es muy bueno no han tenido otro alguno sino dos almudes de arroz para limpiar cada sabado que despues de limpio no quedaba en vno sin otra ninguna ayuda de costa.

»Yo vine a esta nueua España a dar noticia de las grandes necesidades que alla se pasauan y de los grandes agrauios que a los naturales se hazian a causa de las necessidades que los soldados pasauan y de otras muchas que parecian cumplir al seruicio de nuestro señor y de vuestra Magestad el Virrey creo que porna remedio en ello porque es muy christiano y toma este negocio tan de veras como vuestra magestad quiere que se tome de algunas dellas creo que sera necessario dar parte a vuestra magestad y ansi entiendo que se haze a mi me mandan volber luego a las islas porque me dicen que ansi cumple al seruicio de vuestra magestad.

»En lo que toca a la conuersion de los naturales no se a hasta agora tratado de veras hasta ver la boluntad de Vuestra Magestad porque como tan cerca de çubu ay tierras tan grandes y tan ricas y son de vuestra Magestad como son china lequios jauos japones tubimos entendido mandar yr a ellas y dexar estas yslas que aunque tienen muchas minas y rrios de oro son muy poco en comparacion de las otras y la gente es muy barbara y sin señores agora que ya nos consta de la voluntad de vuestra magestad començaremos de veras la obra porque hasta agora solamente se abran baptizado como cien personas. Seria ympedimento muy grande para la conbersion si la guerra con los portugueses pasase adelante y ansi suplico a vuestra Magestad por amor del señor se de medio y corte como no pase adelante porque demas del escandalo grande que se da a los naturales es lastima grande que siendo en España tan amigos españoles y portugueses ansi se vengan a matar unos a otros como si fuesen infieles de todo lo demas que yo en esta podria auisar a vuestra Magestad como es de lo que sea la tierra y de las qualidades y condiciones de las gentes y de lo que en ella vuestra Magestad podria ser aprouechado de todo se le ha dado relacion verdadera al virrey para que la embie a vuestra Magestad guarde nuestro señor con mucha salud y en su seruicio muchos años la rreal persona de vuestra Magestad y en mayores rreynos acreciente de Mexico 16 de henero de 1570.» A. de I. 1.—1.—2/24.

Copia de Carta de fray Diego de Herrera dirigida al Virrey de Nueva España, dando cuenta de un viaje desde Nueva España á Filipinas, con Juan de la Ysla: malas condiciones del sitio (Panay) en que estaba el Governador por miedo á los portugueses: desorden en que encontró la tierra. Escrita á fines de Julio de 1570.

«Aunque vuestra exelencia se dio la prisa posible y se puso la diligencia que umanamente se pudo poner en mexico no fue posible salir del puerto tan en breue como a vuestra exelencia se le auia auisado salimos a nueue de março como vuestra exelencia sabria y cierto que yo venia teme-

roso y crey que tuuieramos el viaje mas trauajoso y largo que le tubimos porque era ya muy tarde y no se sufre si quieren tener buenos viajes aguardar a salir tan tarde de la nueua españa fue Dios seruido de nos dar al principio de la nauegacion como quarenta dias tan buen tiempo que creo cierto que si nos durara otros veinte dias de tan buen tiempo nos pusieramos con ellos en las filipinas empero dieronnos luego muchas calmas y pareceme que estariamos al principio dellas como cient leguas de los ladrones las quales tardamos bien en andarlas pues tomamos la ysla de guahan que es una de los ladrones a doce de mayo alli se dio toda la prisa que posible fue en hazer aguada y tomar alguna leña que trayamos della y labar la gente su rropa y por no perder tiempo saluo esto salimos de alli a quinze del mismo mes con raçonables tiempos y de alli a tres dias o quatro dieron con nosotros los bendabales tan rrecios que nos hizieron estar mar al traues tres dias en los quales no solo no pudimos ir delante mas segun dezian los pilotos volbimos atras con la fuerça de los vientos mas de veinte y cinco leguas o treinta fue Dios seruido que no tomasen mas y que boluiese tiempo con que fuesemos nuestro camino y ansi nauegamos con tiempos bonancibles hasta quatro de junio que vimos la primera tierra de las filipinas.

Luego otro dia hubimos lengua de unos yndios donde estaua el gouernador y como no auia nueua de portugueses y ansi entramos por las yslas hasta llegar a surgir a una ysla que se dize Maripipi a siete de junio y de alli yo fuy a visitar al gouernador a la ysla de panai donde estaua y el capitan Juan de la Ysla ynuio a saber de la voluntad del Gouernador donde queria que fuesen a surgir los nauios porque se sauia que en panai no ay puerto sino es al abrigo de una pequeña ysla que esta a la boca de un rrio donde el gouernador esta poblado bien peligroso y desabrigado lugar para nauios y que a los pilotos y maestres les parece que los nauios estauan alli con mucho peligro. Llegando yo al rrio de panai donde el gouernador estaua olgaronse mucho de mi venida y del buen socorro que su magestad y vuestra exelencia les ynbiauan de los tres nabios gente y lo demas que en ellos benia y mando el gouernador que biniesen a surgir a panai aunque en ello ubo pareceres diuersos y cierto yo no lo tube por acertado ansi por el ruin puerto como por el trauajo que se auia de pasar en el descargar los nauios porque desde donde ellos estauan al pueblo donde se auia de traer la rropa ay buena legua y media y la barra del rrio muy rruin binieron a surgir los nabios a esta ysla que dixe a los veinte y dos de junio donde la gente que de nueuo benia se afligio arto de ver tan triste y rruin sitio como este en que estan poblados porque como alla dixe a vuestra exelencia es una cienaga muy mala y las casas a la orilla de un rrio que aun el agua no es buena por ser encienagado y en creciendo son menester canoas para ir de una casa a otra sitio muy caloroso y enfermo y que casi de dia y de noche no deja de llouer y esta agora tan falto de comida con ser antes de que biniesen los españoles tan abundante que se pasa trabajo y con todo esto es tan grande el miedo que a los portugueses tienen que si hallasen otro sitio mas escondido aunque fuese mucho peor que este se yrian a meter en el y creo cierto que aunque por este año no vengan los portugueses no se an de yr a poblar a çubu ni se an de atreuer ni alli se an de poder sustentar si no ay en quien juzga mas orden y concierto del que agora ay.

»Para en lo que adelante en esta carta tengo de escribir quiero primero adbertir a vuestra exelencia para que a ello de vuestra exelencia credito y como cristianissimo y celoso de la onrra de Dios nuestro señor y del seruicio de nuestro Rey y Señor se ponga remedio en la breuedad que conuiene porque en ello cumplo con Dios pues no lo puedo remediar y con la magestad del rey don felipe y con lo que estoy obligado a su seruicio. Digo pues *coram Deo et Christo Jesu qui judicaturus est viuos et mortuos* delante quien parescera todo como es en el dia del juicio que a auisar esto no me mueue pasion ni odio ni mala voluntad porque no entiendo por la misericordia diuina que a persona alguna tenga mala voluntad ni le deseo mal alguno que a todos amo y quiero con el amor que Dios manda y a christiano debo y pluguiera a Dios por su misericordia que fueran quales yo deseo y tubieran las partes y abilidades para los cargos que tienen que son necesarias porque si esto fuera yo me ahorrara muchos trauajos que cada dia con ellos tengo y Dios se siruiera mucho en estas partes y el rey nuestro señor fuera muy aprouechado y ansi solo me mueue lo que arriba dixe y no ninguna otra cosa y desto querria tener persuadido a vuestra exelencia porque lo que escriuiere sera muy facil el examinarlo si es verdad o no si vuestra exelencia fuese seruido de lo examinar.

»Yo alle agora la tierra tal y tan destruida y la gente con tanta libertad para el mal y tanta la licencia y la desuerguença en el rrobar y asolar la tierra y cautibar y vender los naturales y hacerlos esclauos y supe de tantas muertes y de tanta sangre como este año pasado se a derramado sin culpa de los pacientes que cierto me peso en el alma por auer visto tanto mal y ofensas de Dios y tanta falta de justicia y castigo y de quien se duela dello y siquiera trate del remedio vuestra exelencia sepa que en todo el tiempo que antes se auia estado en estas yslas no se auia hecho la mitad del daño queste año se a hecho ni creo se ara en otros muchos años y ellos mesmos lo confiesan ansi yba ya el negocio de tal suerte que entre todos partian los robos y furtos como buenos compañeros

y a auido y ay tan poca justicia que el que tiene atreuimiento a hazer el mal aunque sea muy graue con tanto se queda y sin ningun castigo. Estiman en tan poco al gouernador y el tiene tan poco brio y animo para castigar que merece que le estimen menos pues a ninguno se atreue a castigar.

»Contare algunos casos particulares que aca son muy publicos para que mejor vea vuestra exelencia la justicia y el castigo que aca ay.

»El capitan Andres ybarra que esta poblado con su compañia en una baya que se dice ybalun auia hecho grandes rrobos y destruido (?) muerto y despoblado muchos pueblos y hecho otras cosas muy feas tanto que viendo el gouernador que todos lo afeaban tanto especialmente los religiosos se determino de le embiar a llamar para que diese descargo de lo que auia hecho hizose sordo a este llamamiento aun que le ynbio a mandar que biniese dos o tres vezes hasta que el gouernador se determino de ynbiar por el estando ya para ynbiar llego el Andres de ybarra y segun es publico presento al gouernador una cadena de oro que pesaria diez tailes que seria como valor de cient pesos y un frasquito de oro muy rrico que agora dizen que el gouernador lo ynbia a su magestad y un peine de oro y fue bastante descargo este que no solo no se castigo lo pasado sino que se le dio la autoridad mas cumplida que antes la tenia y todo lo hecho se dio por bueno y con esto se boluio donde antes se estaba.

»Acaecio casi el mismo quento al capitan Luis de la aya questa poblado en un rrio que se llama arauiz del qual aun dizen que son mas y mayores los agrauios que el y su gente a hecho que los de Andres de ybarra y en esto concuerdan todos y con ser tanto lo que auia hecho tambien es publico que una cadena e dos çarços de oregeras de oro abollado lo cubrieron todo mire vuestra exelencia lo que pasaua donde el estaua pues los soldados mobidos de lastima de los agrauios rrobos y muertes que a los naturales se les hazian se juntaron muchos dellos y escriuieron al gouernador suplicandole pusiese en ello remedio aunque aprouecho poco el escribirlo porque hasta agora todo esta dado por bueno y con tanto se a quedado andaba el negocio tan sin orden y tan rroto que agora quando benimos andaban de la compañia de Luis de la aya tres caudillos por diuersas partes rrobando y destruiendo y del maestre de campo andaua otro caudillo haziendo lo mismo por la ysla de mindanao y el mismo maestre de campo andaba por otra en la ysla de luzon con cient soldados y mas de quinientos yndios de çubu y de aqui de panai la ocasion que tubieron para yr a luçon fue yr a ver si era tierra do pudiesen poblar llegando a la ysla de luçon el maestre de campo topo en un rrio con dos nabios de mercaderes chinos que venian a contratar con los del luçon y sin les dar ocasion ninguna les tomaron y rrobaron y mataron muchos dellos con tanta crueldad que yncados de rrodillas pidiendo misericordia los mataron con gran crueldad esto hizo la gente del maestre de campo que yba un poco adelante del. El llego y el rremedio que puso fue partir los despojos y de los dos nabios tomaron el uno y le ynbiaron cargado de loça y de otras cosas al gouernador y el otro dejaron con los que quedaron biuos se pudiesen yr a su tierra llego el nabio aqui do estaua el gouernador y con toda paz y contento se repartio la loça y se dio por bien hecho lo pasado sin que de ello quedase escrupulo.

Llegaron a manilla ques un rrio muy principal y muy poblado y de mucha gente y de mucha contratacion con chinos y hechos con ellos pazes se dieron tan buena maña y lo rreboluieron de tal arte que allaron justas causas para quebrar la paz y les quemaron mas de mill y quinientas casas y mataron mas de quinientos hombres y les tomaron el artilleria que tenian que era mucha y buena y con esto se binieron dexando destruida y alborotada toda la tierra.

Estimase en tan poco el quebrar la paz y seguro que a los naturales se da que me certifican que acaecio agora en este mesmo viaje de luçon topar el maestre de campo con juncos de la tierra por la mar y darles cartas de paz y de seguro y los propios soldados que con el estauan los rrobauan y ningun castigo auia dello digo y afirmo que semejantes barbarerias como las que aqui pasan y an pasado y tantos agrauios y ynjusticias no creo an pasado en el mundo con tan poco castigo porque sin dar ocasion los yndios ninguna se tiene por granjeria para aprouechar a uno porque dize questa pobre darle gente que baya con el y dan un albazo en un pueblo de miserables yndios y rrobanles quanto tienen y hazenlos esclauos y ay algunos tan crueles que en estos rebatos ni a niños ni a mugeres perdonan que no maten y un caudillo va oy a un pueblo y los rroba los dexa despues de paz y aun dan tributo sobre toda su desuentura y quedando desta suerte y con una cedula de paz mañana buelue otro y los acaba de rrobar y de hazer esclauos a todos y esto pasaba ya cada dia.

Los pueblos quel maestre de campo mateo de Saz hizo de paz con mucho trabajo que eran muchos y les dexo cartas dello despues aca los an rrobado veinte vezes.

Yendo el capitan Juan de Salcedo a una entrada en luçon semejante a las demas topo con un junco de luçones que benia a panai donde estaua el gouernador y le dio seguro en nombre del gouernador para que nadie le hiziese mal topo con gente de luis de la haya y rrobaronlos y hizieronlos esclauos sin aprouechar cedula ni decir que yban donde el gouernador estaua. Pocos meses

a que hizo el maestre de campo otra entrada en la qual entre yndios que se anegaron yendo dandoles caza por la mar y otros que se despeñaron de un lugar fuerte donde se auian rrecogido por defender su hazienda me certificaron que pasaron de duzientos y seria nunca acabar y cansar a vuestra exelencia si se ubiese de escriuir todo lo que en este caso se auia de escreuir. Verdaderamente parece quel demonio a andado por aca suelto este tiempo no trato de otro nabio de burneo quel maestre de campo tomo y de otras cosas muy feas que capitanes y soldados han hecho porque prometo a vuestra exelencia que era menester hazer una larga historia.

Lo que an sacado destos pasos es muchas y grandes ofensas de Dios y que de un año aca faltan mas de cinquenta personas veinte y tres se ahogaron en una fragata que se perdio andando a rrobar y otros an muerto a manos de yndios miserablemente. Por castigo le tengo de Dios aunque aca no lo echan de ver hasta que algun dia venga mas de veras porque tanta sangre y tantos agrauios vozes dan a Dios y es imposible que no le aya.

»Creo cierto no se si me engaño que el gouernador caduca ya de viejo porque del decia que antes que aca biniese era muy buen cristiano y limosnero y aca se le ba el alma tras un poco de oro y por auerlo comete veinte vaxezas yndignas del cargo que tiene tan biba la codicia como si agora biniese al mundo hace tan poco caso de lo que se le dize que en conciencia esta obligado a hazer que no se si se le da algo por ello y en ninguna cosa chica ni grande pone rremedio sino que esta como un hombre enbelesado quando mucho despues que se le ha dicho que como no pone rremedio dize que si los a de ahorcar a todos.» A. de I. 1.—1.—2/24, n.° 1.

Carta de Fr. Martín de Rada al Virrey de Nueva España, dando cuenta de la gran miseria y destrucción á que ha venido aquella tierra, por los daños y robos que se hacen á los naturales. Panay 31 Julio 1570.

«La gracia del Espiritu santo more siempre en su anima de vuesencia: una de vuesencia rreciui fecha en 10 de hebrero y con ella gran consuelo en ver que nos ha traido Dios a essa tierra un principe tan cristiano y celoso del seruicio de Dios, pide vuesencia ser informado de lo que por aca pasa, la calidad de la tierra y los aprouechamientos que en ella puede hauer: ya el año pasado los escriui a vuesencia que mientras no obiese otro que mandase la tierra ni ella valdria nada ni el Rey abria aprouechamiento y la gente española pereceria de ambre y los naturales serian destruidos lo qual vemos por esperiencia porque dicen que si no es rrouando y captibando y bendiendo que no nos podemos sustentar y asi ogaño se a hecho mas daño que en todos los años atras y con auer agora tres años mas de cinquenta pueblos de grandisima abundancia de comida que decian todos que cada unò de los mas de ellos nos podia sustentar agora no se halla comida sino solo en el rrio de arauyz y en la baya de ybalon porque en todos los demas esta la gente la tierra adentro huida por miedo de los Españoles porque ni an guardado la cara a amigos ni a enemigos y qualquier soldado que sale a do quiera que vaya o la mayor parte dellos que sea caudillo de tres o quatro Españoles a de rrobar de camino algun pueblo o pueblos y no se pone rremedio en ello y dan la escusa que tengo de hacer elos de ahorcar a todos, dixe antes enemigos por una definicion que tienen aqui puesta que por ay no se saue que enemigo se entienda qualquier pueblo a do no an llegado españoles. Asi que agora tenemos mas miseria que nunca y con tener oficiales y materiales no son para hacer embarcaciones ques la gente a mi parecer mas atada que jamas e visto esto digo asi a la clara por descargo de mi conciencia vuesencia por amor del señor aya piedad desta gente y como cristianisimo ponga rremedio en ello: relacion en particular no la ago de lo que pasa por aqui porque muchos abra que la hagan y por ser odiosa pareceme a de bastar lo que e dicho: nuestro señor prospere y guarde la muy exelente persona de vuesencia por muchos años con acrecentamiento de salud espiritual y corporal y de estado fecha en panay a veynte y uno de Julio de mill y quinientos setenta años = fray martin de rrada » A. de I. — 1. — 1. — 2/24, Pat.°

Libro primero. Cap. XXII, §. IV, pág. 154-156.

Copia de algunos capítulos de carta de Legaspi al Virrey de Nueva España: dice volverá a Cebú, conforme se le manda, y que si S. M. pretende que se extiendan hacia la China, sería conveniente hacer asiento en Luzón, en un puerto descubierto cerca de Manila, etc. Refiere los muchos cañones y fundición que tenían los habitantes de Luzón. Panay, 25 de Julio de 1570.

«En lo que vuestra excelencia manda sobre la vuelta de Çubu se ara con toda la breuedad posible porque demas de mandarlo vuestra excelencia y estar muy bien considerado yo e estado en la misma opinion y lo que aqui me retrajo demas de la falta de municiones fue la falta de comida y bastimentos como el año pasado di quenta dello a vuestra exelencia al presente no puede ser la vuelta tan presto por ser ya los bendauales en que pueden venir los enemigos que rezelamos como porque la sementera questos naturales cojen es en fin de octubre y nouiembre y en la cosecha se ha de recoxer bastimentos para lleuar alla y lo mismo en tiempo de bendabales es trabajosa la nabegacion de aqui alla y los nauios que tenemos son pocos y pequeños de cuya causa no se puede hazer la pasada alla tan breue como seria necesario y sera forzoso esperar aqui estos quatro meses primeros que vienen y no nos ynquietando en este termino se porna por la obra lo que vuestra exelencia manda y no ay de que temer de que alli pueblen los enemigos que no lo haran ni lo podran sustentar.

»Tambien querria estar cierto de la voluntad de su magestad si e de cobrar a maluco y lo que mas le pertenece de aquella parte porque para esto esta mas comodo el asiento de Çubu que otro por la bondad del puerto pero si su magestad pretende que sus ministros se estiendan a la parte del norte y costa de china tengo por mas acertado hazer asiento en la ysla de luçon de donde vino agora el maestre de campo donde descubrio vn puerto aunque pequeño pero comodo para media docena de nauios legua y media del pueblo de manilla cabezera de toda aquella prouincia el qual y la gente que con el fue truxeron buen contento de la tierra porque allaron tierra que tiene oro y ropa y gente que lo defienda porque hasta agora no se ha visto tanta gente junta ni con tanta artilleria como alli y aunque a la entrada nos recibieron de paz despues la rompieron y le dieron guerra traxeronme a este campo de alli diez pieças de bronce chicas y grandes y dos versos de hierro sin otras pieças de bronce que se echaron en la mar por no las poder traer.

»Allaron en aquel pueblo casa de fundicion y en ella vn molde a pique para fundir vna culebrina de dos braças y media poco mas o menos sin otros moldes de otras pieças menores y cantidad de diuersos metales para el efecto. Lleuan en estos nauios quatro falcones y dos versos de los que alla vinieron para que vuestra exelencia los vea escribo al alcalde mayor de acapulco que vno de los versos ynbie luego a mexico que creo no descontentara la labor dellos a vuestra exelencia ni los terna por tan barbaros ni tan para poco como algunos los hazen que prometo a vuestra exelencia tienen primor en muchas cosas y auilidad para yntentar qualquiera traycion y maldad y animo para poner en execucion, asi mismo tenian materiales de poluora y la hazen en aquel pueblo.

»Estas pieças que lleuan que son todas de camara tienen necesidad dellas porque no truxeron mas de una camara cada pieça y haciendoles sus camaras son muy buenas pieças que podran seruir en los nauios de la carrera y aun aca y auiendo gente y rrecaudo se podra poblar en ambas partes siendo necesario aunque esta algo lexos lo vno del otro, con esta va el auto de como los de manilla rompieron la guerra.

»Por un capítulo de una carta que Juan Pablo de Carrion escriuio desa nueua españa a su hermano le haze rrelacion del descubrimiento de la nueua guinea que hizieron los nauios del piru y que vio como en la ynstruccion que trayan y en los limites que le mandaban descubrir y poblar entrauan estas yslas y otras muchas y que el general de aquella armada lleuaba yntento de boluer otra vez y que Juan Pablo ynformo a vuestra exelencia ynformase dello a su magestad con esta ynbio copia del capitulo para que vuestra exelencia bea lo que escribe y si ello es asi sea seruido vuestra exelencia de ynformar a su magestad dello porque no seria justo ni su magestad sera seruido de que lo que emos trabaxado y poblado nosotros lo gocen otros.

»En lo que toca a los yndios que los soldados toman verdad es que algunos dellos an tomado yndios en algunas partes y los que rrescatan en sus mismos pueblos a sus parientes y deudos por rremediar sus necesidades de que an sido rreprendidos y aun castigados algunos y todos los que yo e podido sauer o ayan traido a este rreal los e hecho voluer a sus tierras libremente y dello se a tenido el cuidado posible ecepto que de algunos juncos y nauios que por la mar an tomado que pelearon con los españoles o hirieron o mataron algunos dellos o quando son cossarios y bienen de rrobar en las tierras que son de amigos como lo tienen de costumbre ordinariamente de bornei y xolo y otras prouincias que tienen guerra con estos; si los españoles los toman se siruen dellos y los tienen para esclauos aunque se aprouechan bien poco dellos porque en breue se huyen y se ban a sus tierras.

»Los seruicios que los soldados del campo tienen y de que se siruen mas es comprados por sus dineros de los yndios amigos questan de paz que tienen esclauos y los venden y tratan entre si y los mas dellos son que los captiuan en guerra de otros yndios enemigos suyos porque esto es muy usado y acostumbrado entrellos y entre estos esclauos que tienen ay algunos negros y negras no porque entre los yndios aya negros ni hasta agora emos visto poblacion de negros sino que dizen que en las sierras de algunas de estas yslas ay negros con los quales los yndios tienen guerra y se prenden y cabtiuan y hazen esclauos como es costumbre entre ellos de los quales en este campo se an comprado algunos como los compran para lleuar fuera de aqui a la china burnei y otras partes porque los yndios en menos tienen vn esclauo negro que vn yndio y los daban mas baratos sino que despues que an visto que los españoles se aficionan a ellos y dan mas dineros por los negros que por los yndios se an encarecido y como estos negros son esclauos entre estos ynfieles y que todos los dias de su vida lo an de ser porque los negros no se rrescatan ni procuran de libertarse jamas como lo hazen los yndios y pareciendome que serian mejor tratados y doctrinados en tierra de christianos di licencia para que lleuasen a esa nueua españa a no se quantos muchachos y muchachas negrillos a los quales pense les hazia buena obra porque alla podrian ser christianos y mejor tratados que no lo son aca. La yndia que lleuaron fue sin mi licencia y contra mi voluntad y tenian pena los que la lleuaron pero ella y los negrillos todos voluieron aca por mandado de vuestra exelencia y esta muy bien probeido solo vno quedo alli que es vn negrillo que lleuo rrodrigo de la ysla que dize le dio vuestra exelencia licencia para que se quedase dos años a y mas que yo comunique esto de los negros al marques de garcés virrey que a la sazon era y no tube respuesta dello con las cosas que sucedieron en la ciudad pero yo certifico a vuestra exelencia que ninguno de los negros que fueron alla son tomados y cautiuados por los españoles ni auidos en guerra ni por tributos ni en otra manera sino comprados por dineros de yndios amigos que los tenian por esclauos y esto pasa en rrealidad de la verdad y no otra cosa.

»Minas ningunas no se an poblado hasta agora por el desasosiego y pobreça de la gente y porque los soldados hazen malos mineros y por ninguna via se pueden poblar ni labrar hasta que aya mas asiento en la tierra pero auer minas de oro y rricas en diuersas partes y en muchas yslas yo lo aseguro a vuestra exelencia que las ay y asi mismo en la costa de luçon que agora ultimamente descubrieron las ay en muchas partes y tuuieron noticia averlas en otra ysla mas adelante y desto no ay duda ninguna.

»Andres de ybarra no poblo las minas de masbad adonde fue ynbiado por falta de comida y auerla despoblado los naturales antes pero fue a otra ysla adelante que se llama yualon donde hizo su asiento y a estado alojado hasta agora ques tierra bien poblada y de muchos bastimentos y comida.

»Yo escriui a vuestra exelencia como en esta tierra auia perlas y que a los naturales no se les daua nada por ellas ni las conocian ni tienen valor entre ellos pero auerlas cierto las ay en diuersas partes en unas ysletas cerca de aqui ynbie un hombre para que con algunos yndios viese si las auia y en vn dia solo que pasaron sacaron la nuez de aljofar que con esta ynbio a vuestra exelencia para certificacion de que las ay y que si ubiese sosiego y asiento y quien las sacase y beneficiase entiendo sacarian cantidad.

»Los rreligiosos que de alla binieron con el Padre fray Diego de Herrera y los que aca estauan me pidieron les señalase y diesse de la rreal hazienda lo que auian menester para su comida y sustentamiento y el padre fray diego dize lo suplico alla a vuestra exelencia y que le respondio lo mandaria proueer como aca se les diese lo necesario.

»Yo quisiera escusarme de señalarles cosa cierta y no me puedo euadir por ninguna via y asi vine a darles por este año primero a rrazon de setenta y cinco pesos de oro a cada rreligioso y asi se les pago todo el año adelantado...» A. de I. 1.—1.—2/24.—n.° 1.—r.° 9.

Carta de Miguel López de Legaspi á S. M. sobre los mismos asuntos tratados en la precedente, dirigida con igual fecha y desde el mismo punto al Virrey de Nueva España. Recomienda á su hijo y nieto y á Juan de la Isla.

«Sacra Catolica Real Magestad.

»Con el capitan Joan de la ysla que llegó a este rrio la bispera de san Joan proximo passado resçibí una de Vuestra Magestad del escorial de diez y seis de nobiembre de sesenta y ocho con los despachos y merçedes que Vuestra Magestad fue seruido hazer a este campo por las quales y las demas que de Vuestra Magestad esperamos todos estos vasallos leales de Vuestra Magestad e yo en su nombre por todos ellos besamos los rreales pies y manos de Vuestra Magestad y suplicamos a Dios nuestro Señor nos dé tiempo y ocasion para que como leales basallos empleados en su rreal seruiçio merezcamos ser mynistros del aumento de Vuestra Real corona con acresçentamientos de nueuos rreynos e ymperios y que en los feliçes dias de Vuestra Magestad la fee cristiana se plante crezca y aumente en estas tierras donde tanto a prevaleçido la ynfidelidad y señoreado el demonio nuestro aduersario.

»Con los dos nabios que fueron de acá el año pasado de sesenta y nueue con el capitan Felipe de Salzedo dí cuenta a Vuestra Magestad de todo lo que auia de que darla hasta entonçes y lo subçedido con el capitan mayor de la armada de portugal cuyo despacho me escriuen lleuo a Vuestra Magestad el mismo capitan felipe de salzedo en un nauio de abisso que de mexico despacharon para el efecto por donde Vuestra Magestad aura visto y entendido lo que acá pasó despues acá no a abido memoria dellos ni creo bolueran porque fueron bien ostigados y tambien estoy çierto que ninguno de los que fueron de acá terná gana de boluer aunque todo esto no será parte para descuidarme en lo que toca al Real seruiçio de Vuestra Magestad y los espero dentro de tres meses en este Arçipielago que es el tiempo en que pueden venyr y asi biuo con tanto rreçelo como si los tubiese delante.

»Por otras mias e suplicado y dado notiçia a Vuestra Magestad de la neçessidad que ay para este arçipielago de nabios de rremos y quan importantes seran para descubrir adelante otras cosas de mas ymportançia que por no los auer se a dexado de hazer hasta agora / por dos vezes e ymbiado gente en paraos de yndios a descubrir a la parte del norte y del norueste de donde estamos y la una vez descubrieron çiertas yslas pequeñas aunque pobladas de moros y la otra en la costa de luçon que es una ysla grande descubrieron algunas poblaziones de moros que tienen artilleria que la funden y hazen ellos y asi mismo poluora y otras muniçiones / algunos pueblos dellos se rresçibieron de paz y otros no quisieron, las posesiones que se tomaron en nombre de Vuestra Magestad van con esta. estos moros son de mas contrataçion porque vienen a tratar con ellos de la tierra firme de la china y de los Japones / torno a rreferir seria muy ymportante al seruiçio de Vuestra Magestad auer aqui nauios de rremos porque los españoles no se amañan a nauegar en los de los yndios y corren gran rriesgo en andar en ellos y al fin no se haze efeto. Vuestra Magestad lo mande ver y prouea en ello lo que mas seruido sea.

»Los portugueses nos dexaron tan mal acreditados con estos naturales que algunos se rretiraron de nuestra amistad y a sido neçesario tornarlos a paçificar de nuebo y con algunos apremios mas que la primera vez / en lo de adelante se terná sumo cuidado de su conuersion y buen tratamiento como Vuestra Magestad lo manda y se procurará por bien traerlos a la subjeçion y domynio de Vuestra Real Magestad y a los que lo rreusaren y no lo quisieren hazer se tomaran los medios mas conbinientes para que en todos ellos se predique la ley euangelica y dios nuestro Señor y Vuestra Magestad sean dello seruidos.

»En cumplimiento de lo que Vuestra Magestad manda en estos dos nauios que van a la nueba españa ymbio diez o doze portugueses deste campo y todauia quedan algunos mas por paresçerme que no conuenya embyar muchos juntos por ebitar yncombenientes y çierto que algunos dellos an seruido a Vuestra Magestad muy bien y son buenos soldados y que no se a sentido ni ymaginado dellos.

»Muy bien considerado y muy açertado es lo que Vuestra Magestad manda y asi se cumplirá y en los primeros nabios que binieren yran los que quedan / los estrangeros de otras naçiones no es posible hecharlos al presente, sin notable yncombiniente porque todos los ofiçiales carpinteros y lombarderos y muchos de los marineros lo son y algunos soldados unos flamencos y otros ytalianos beneçianos y griegos y françeses y de otras partes de cuya causa no se a ynouado cosa alguna al presente en ello hasta que Vuestra Magestad lo mande ver y prouea lo que es seruido mandar que se haga en ello.

»Aca se a tenido por nueua que la escriuen de mexiço que çierta armada que en nombre de Vuestra Magestad salio del piru a descubrir la nueua guinea y otras tierras a estas partes del poniente trae por ynstruçion que pueblen todas las tierras que se yncluyen desde diez grados de la equinoçial a la parte del norte hasta sesenta grados de la otra parte del Sur corriendo al poniente lo qual no se deue creer porque como Vueŝtra Magestad saue de la nueua españa ý armadas que de ella an salido en nombre de Vuestra Magestad an descubierto muchas yslas y tierras hasta la equinoçial y a la parte del sur y lo que yo e poblado paçificado y descubierto en nombre de Vuestra Magestad comiença desde seis grados de la equinoçial a la parte del norte y dende arriba en mas altura y si se les diese a los del piru hasta los diez grados seria darles la mayor parte de todo este arçipielago de las filipinas y lo mejor / paresçiome dar notiçia dello para que en todo Vuestra Magestad prouea y mande lo que mas seruido sea.

»Melchor de legazpi mi hijo a muchos dias que asiste en esa corte a mis negoçios y el año pasado fue el capitan felipe de salzedo mi nieto a dar rrelaçion a Vuestra Magestad de las cosas de acá umyllmente a Vuestra Magestad suplico los mande despachar haziendoles merced para que vengan a seruir a Vuestra Magestad en estas partes.

»El capitan Joan de la ysla ba a esa corte y buelue en el mismo nabio en que vino / a seruido y trauajado mucho suplico a Vuestra Magestad le haga toda merçed como lo meresçe / con él ymbio a Vuestra Magestad dos versos de bronze hechos de los moros desta tierra para que Vuestra Magestad vea el primor que tienen en labrar y fundir artilleria. Guarde y acresçiente nuestro Señor la vida y persona de Vuestra Real Magestad con mas Reinos y señorios por largos y feliçes tiempos con vitoria contra sus enemigos como su rreal coraçon desea / desta ysla de panae oy dia de Señor Santiago y de Jullio veinte y cinco de mil quinientos setenta = De Vuestra Sacra Catolica Real Magestad = mas humilde y fiel criado que sus rreales pies besa = Miguel Lopez de Legazpi = Hay una rubrica.»
A. de I. 67.—6.—6.

Libro I. Cap. XXIII, §. VI, pág. 171.

Memorial de Gabriel de Ribera, Procurador de las Filipinas, pidiendo se establezca en Manila una Audiencia Real. (10 de Abril de 1583.)

«Muy Poderoso Señor = El Capitan Gabriel de ribera Procurador general de las Yslas del Poniente y en nombre dellas, dize que el a venido á estos Reynos á dar notiçia á Vuestra Alteza de algunas cosas conuenientes al seruiçio de Dios nuestro Señor y de Vuestra Alteza y del bien publico de las dichas Yslas y de lo demas de que por otro memorial tiene pedido y suplicado que dio á la Real persona de Vuestra Alteza y esta remitido á Vuestro Real consejo supplica se vea y despache con breuedad porque los negoçios de las dichas Yslas no quedaron de suerte que sufran larga dilaçion.

»Suplica á Vuestra Alteza en nombre de las dichas Yslas que por quanto estan debajo del districto de la Audiençia de Mexico como á Vuestra Alteza le es notorio y estan apartadas della dos mil leguas poco mas o menos á cuya causa muchos de los negoçios que se determinan por el Gouernador que reside en las dichas Yslas por auer de yr en apellaçion á la dicha Audiençia de Mexico se dexan de seguir y las partes no consiguen su justiçia por ser tan lexos y los grandes gastos que muchas vezes consumen en las costas mas que alcanzan, y otros pierden su justiçia por no dar licençia el Gouernador que salgan á seguirla, y ansi aunque apelan y lleuan los negoçios á la Audiençia no se acaban por euitar el daño que en esto se les sigue, para rremedio de lo qual y de las demas cosas que estan pedidas y euitar muchos agrauios que los Gouernadores hazen; suplica á Vuestra Alteza sea seruido de fundar en la çiudad de Manila como cabeza de las dichas Yslas una Audiençia de tres Juezes que conozcan de çiuil y criminal, y que todos los casos y negoçios de las dichas Yslas se comiençen y acauen ante ellos con vista y reuista sin que sea neçesario salir de alli en apelaçion para otra parte, y con el salario que se da al Gouernador y otros ofiçiales que podran çesar con la dicha Audiençia, y poco mas se podra señalar el salario á los dichos Oydores, y con ella se entiende y es cosa clara yran las dichas Yslas en mayor poblaçion y aumento y seran mexor gobernadas y mas conseruadas en justiçia y no se haran los agrauios y exacciones que el dia de hoy se hazen...»
A. de I. 1.—1.—2/24.



Consulta del Consejo de Indias sobre dos Memoriales de Gabriel de Ribera, Procurador de las Filipinas. (Al margen están los Decretos de S. M. Por el Decreto que hay al margen del primer capítulo, se crea la Audiencia de Filipinas.—Madrid 5 de Febrero de 1583.)

«Sacra Catolica Real Magestad = Antonio de Erasso escriuio al liçençiado Gasca que Gabriel de Ribera que agora a venido de las Yslas Philipinas auia dado á Vuestra Magestad una relaçion y memorial y Vuestra Magestad le auia mandado se lo embiase para que con toda breuedad oyendole primero particularmente se viese en el consejo y se le consultase lo que en cada punto pareçiese para que Vuestra Magestad se resuelua en lo que mas á su seruiçio conuiniere y auiendose visto ambas relaçion y memoriales cuyos traslados van aqui y todos los demas papeles que dize auer traydo y oidole particularmente sobre todo y tratado y platicado sobre ello.

»1.° En quanto al primer memorial. Al primer capitulo pareçe que al seruiçio de Dios y de Vuestra Magestad y para el buen gouierno de aquella tierra conuiene mucho que alli aya Audiençia Real por ser el gouierno mexor de mas hombres y letrados y por estar tan lejos la Audiençia de Mexico á donde van en apellaçion y asi tienen falta de justiçia y la dexan perder por la costa y trabaxo de yrla á seguir y que aya un Presidente y tres oydores y un fiscal y que se les dé de salario al Presidente quatro mill pesos cada año que son los que se dan al Gouernador y á cada oydor, y al fiscal á dos mill pesos que seran ocho mill pesos, los que se creçen á los que agora se paga y estos aunque segun la conueniençia y neçessidad que ay de la dicha Audiençia no se deuria reparar en pagarlos de la Caxa real podrianse pagar dando orden que el primer repartimiento ó repartimientos que aya hasta esta cantidad se pongan en la Corona Real de Vuestra Magestad para que de alli se paguen, como se hizo para pagar los salarios de los Alcaldes del crimen de la Audiençia Real de Lima.»

Al margen de este párrafo se lee lo siguiente:

«Pareceme muy bien que se funde la Audiençia en aquellas Yslas de la manera que me lo consultais por las causas y razones que dezis, y lo será que se mire luego en las personas que serán mas conuenientes para ello, eligiendolas de las partes que se requieren, hauiendo de yr á tierra nueua y procurando que sean de experiençia y entiendo que si los huuiere en nueua Hespaña seria muy á proposito, porque demas de la que ternian de cosas de alla estarian mas á mano para hazer la jornada, y consultenseme luego con todo lo demas que á este proposito conuiniere y fuere menester para que tome resoluçion pues ha de yr lo que á esto toca en la flota que ha de partir agora y está bien lo que os parece en lo de los salarios, y que se incorporen en mi corona los repartimientos que fueren menester de que se paguen...

»Y en lo que toca á las querellas que el dicho Gabriel de Ribera dio en Mexico contra don gonçalo de Ronquillo que como esta dicho van aqui para que siendo Vuestra Magestad seruido las mande ver. Pareçe que en caso que Vuestra Magestad no sea seruido que se embie alli (á Manila) Audiencia ó vaya otro Gouernador conforme á lo que esta dicho, que se embie çedula al virrey de la nueua España para que nombre una persona de letras y confianza que vaya á tomar residençia á Don Gonzalo Ronquillo y que se represente á vuestra Magestad quando se tome el dicho asiento, y los otros tres son de pareçer que ni alli ni en otra parte conuiene que aya Gouernador perpetuo y que si algunos se an proueydo en las Yndias a sido para que hagan entradas en tierras no descubiertas ni paçificas y para que las entren y paçifiquen se toma con ellos asiento, pero este gouierno es de tierra ya entrada y paçifica; de mas de que por papeles y relaciones y algunas informaçiones que de Mexico an venido que con esta se embian, se dize no auer cumplido Don Gonçalo con las capitulaçiones y asiento que con el se tomo y conforme á ellas auia de hazer y auer embiado al Perú cargados de mercaderias dos nauios de los que le dieron los ofiçiales en Panamá con obligaçion de boluerlos alli y auer hecho otros excesos de que ay muchas querellas en las yslas y que assi conuendria que se proueyese otro gouernador que vaya alli á suçederle por tiempo de seis años y tomarle residençia y que si saliere bien della Vuestra Magestad le haga merçed y recompensa en otra cosa, y aunque á los tres les pareçe que no tuuo poder Gabriel de ribera para dar contra Don Gonçalo los capitulos que dio en Mexico, á los otros tres les pareçe vastante el poder y que aun sin el pudiera poner los dichos capitulos y que como quiera que el Consejo tuuiera noticia de esto lo deuia proueer.»

Al margen de este número se lee la siguiente minuta ó decreto del Rey.

«Con lo dicho en el capitulo preçedente se responde á lo que en este se contiene, pues auiendo de auer audiencia çessa el gouernador al qual podra tomar residençia el que se señalare por parte de ellos y assi se le cometera remitiendole todos estos papeles y los que mas huuiere aduirtiendole de lo que se tuuiere entendido y encargandole particularmente que auerigue si el gouernador cobro en

Panamá enteramente los fletes de seisçientos hombres que estaua obligado á lleuar y dió á los maestres lo que les deuia de solo los que auia lleuado que fueron pocos, tomando lo demas para si, y que le tome quenta de quasi dozientos mill (pesos) de que he entendido se sacaron de mi caxa para su auiamiento, pues es justo que la dé de tan grande suma.

»De Madrid á cinco de Febrero de 1583... Sacra Catolica Real Magestad, humildes criados de Vuestra Magestad que sus reales manos besan = El licençiado Alonso Martinez espadero. = El licençiado don Gonçalo de Çuñiga = El licençiado henao = El Doctor lope de vaillo = El licençiado hinojosa = El licençiado Francisco de Villafane = Con sus rubricas.» A. de I. 1.—1.—3/25, n.° 1, r.° 2, f.° 1.°

TESTIMONIO DEL RECIBIMIENTO QUE SE HIZO EN MANILA AL SELLO REAL DE AQUELLA AUDIENCIA.

«Yo luis velez cherino scriuano de camara de la audiencia real que por su magestad reside en esta ciudad de manila de las yslas phelipinas del poniente doy ffee e testimonio verdadero que oy dia de la ffecha deste en mi presencia los señores presidente y oydores de la dicha real audiencia se junctaron en las casas de la morada del señor presidente para yr a receuir el sello real de la dicha real audiencia y ansi mesmo la justicia y regimiento desta ciudad con ropas de colores rosagantes, y el estandarte con que dizen se gano esta ciudad y mucha gente de guerra con sus banderas pifaros y atambores y mucha musica y otra mucha gente ciudadana y desta manera ffueron a la yglesia de sant andres extra muros desta ciudad donde estaua el sello real metido en un cofre y guarnecido por dentro en terciopelo carmesi puesto sobre una mesa con una sobremesa de seda de oro y la dicha mesa estaua debaxo de dosel de terciopelo carmesi y llegado el dicho señor presidente a la dicha mesa destocado hinco las rodillas y abrio el dicho coffre y saco el sello real y dixo a los que presente estauan que aquel hera el sello real y harmas de su magestad a quien auian de respetar e obedecer como a su real persona y ansi estando todos destocados e con gran beneracion llegaron algunos de la justicia y regimiento e lo besaron y luego el dicho señor presidente lo torno a meter dentro del dicho cofre e lo lleuo fuera del cuerpo de la dicha yglesia donde estaua un cauallo aderesado con una gualdrapa de seda y oro y otros adereços y encima de la silla puesto un coxin de terciopelo y encima del dicho coxin se puso el dicho cofre donde estaua el sello real y luego se cubrio con un cobertor y se puso al lado derecho el dicho señor presidente y al izquierdo el señor licenciado melchar dabalos oydor de la dicha real audiencia theniendo con las manos el dicho cofre y sello real y el caballo llebaban del diestro el contador y thesorero de la real hazienda destas yslas theniendo cada uno por un cordon que estaua pendiente del almártaga que lleuaba el dicho cauallo y luego se puso deuaxo de un palio de seda e oro que lleuaban la justicia y regimiento desta dicha ciudad y asi con mucha arcabuzeria y hartilleria y piffaros y atambores y mucha musica se lleuo el dicho sello real a las casas que estauan diputadas para la dicha real audiencia y llegado a ellas el dicho señor pressidente torno a tomar el dicho cofre donde estaua el dicho sello real y lo subio a un aposento alto donde estaua puesto un dosel de terciopelo carmesi y debaxo una mesa con un paño de seda e oro e alli puesto un coxin de terciopelo torno a sacar el dicho sello real y lo puso sobre el dicho coxin e alli un crucifixo e un misal donde los señores pressidente e oydores y licenciado gaspar de ayala fiscal pusieron sus manos derechas e hizieron la señal de la cruz y dixeron cada uno de por ssi que prometian a la magestad real don phelippe nuestro señor y juraban a dios nuestro señor y a su bendita madre en forma de derecho que husaran los dichos sus officios bien y fielmente como deuen y son obligados haziendo los dichos juramentos en la forma acostumbrada y luego el dicho señor pressidente dixo que atento que en la creacion desta real audiencia su magestad no a nombrado chanciller ni registrador e conuenia que lo uuiese que nombraua e nombro por chanciller e registrador a rodrigo de leon que estaua presente el qual lo acepto e hizo el juramento e solenidad que en tal caso se requiere y el dicho señor presidente le entrego el dicho sello real y llaue del dicho coffre donde estaua y señalo por aposento donde a de estar el dicho sello el dicho aposento donde ffue receuido y ffecho esto el dicho señor pressidente se voluio a la dicha justicia e regimiento e demas circunstantes que presentes estauan y les dio a entender la merced que su magestad les auia fecho e hazia e deseaua hazer y que ellos como leales vasallos por tal la conosciesen para seruirle y con esto se acabo el dicho recibimiento del dicho sello real y para que dello conste di este testimonio en la ciudad de manila de las yslas philippinas nueue de junio de mill e quinientos e ochenta e quatro años firmado e signado de mi nombre e siendo testigos juan de vera e ffrancisco dauila estantes en esta ciudad.

»E por ende lo fize scriuir e fize aqui este mio signo ques a tal = hay un signo = en testimonio de verdad = luis velez cherino = Hay una rubrica.» A. de I. 1.—1.—3/25, n.° 1, r.° 18.



Testimonio de haber comenzado á funcionar la Audiencia fundada para las Islas Filipinas, el 10 de Junio de 1584.

«Yo luis velez cherino scriuano de su magestad real doy fee e testimonio verdadero que oy dia de la fecha desta en mi presencia los señores presidente e oidores desta audiencia real que por mandado de su magestad se a fundado en esta ciudad de manila hizieron audiencia publica en la posada donde posa en esta dicha ciudad el dicho señor presidente por no estar acabado de hazer los estrados del audiencia en la casa que para ello está diputada e que para que dello conste di esta en manila de las yslas philipinas del poniente diez de junio de mill e quinientos e ochenta e quatro años siendo testigos juan de argumedo e francisco dauila estantes en esta dicha ciudad.

»E por ende lo scriui e fize aqui mi signo = hay un signo a tal = en testimonio de verdad = luis velez cherino scriuano de su magestad=Hay una rubrica.» A. de I. 1.—1.—3/25, n.° 1, r.° 18.

Testimonio de haberse hecho Audiencia en la casa destinada al efecto, donde se había depositado el sello Real.

«Yo luis velez cherino scriuano de Camara del audiençia Real que por su Magestad Reside en esta çiudad de manyla de las yslas philipinas del Ponyente doy fee e testimonyo verdadero que en diez e seys dias deste presente mes de Junio e año de la fecha desta se hizo audiençia Real en las casas donde se puso el sello Real que fueron diputadas de presente para hazer la dicha Real audiençia y en este dia se leyeron las ordenanças della estando presente la Justiçia ordinaria desta çiudad e algunos Regidores y Alguaçil mayor desta ciudad, y dos oficiales de la Real Hazienda e ciertos scriuanos publicos e Reales y de prouinçia e quatro procuradores y algunos Alguaçiles y el portero y Registrador e chançiller e otras personas e acabadas de leer las juraron de guardar e cumplir las personas a quien tocaban la guarda dellas cada uno lo ques obligado a cumplir y para que la dicha Real audiençia se sirua con la decençia que las demas audiençias Reales se nombro por alguaçil maior della al mariscal gabriel de Ribera y por scriuano de camara a my el dicho scriuano y por sello y Registro a Rodrigo de leon y por Portero a aluaro mendez de herrera y le señalaron de salario treynta myll marauedis de castilla en cada un año y hizieron nombramiento de quatro procuradores quel uno es benyto de mendiola al qual nombraron por Procurador de Pobres e que se le señalaria el salario que por ello ouiese de auer y a Pedro myllan osorio e a gaspar braçeros e a melchor de baeça, e todos los dichos ofiçiales hiçieron el juramento y solenydad que se Requiere para husar los dichos sus oficios y asi mismo nombraron los señores Presidente e oydores a martyn Ramyrez por capellan de la dicha Real audiencia con salario de trezientos ducados de castilla en cada un año como consta por testimonio que se da al cappellan de la Real audiençia de Mexico con que todos los lunes de cada semana diga mysa por la salud de S. Magestad y casa Real, e asy se va haziendo e continuando todos los dias que no son feriados la dicha Real audiençia viendo e determinando las causas y negoçios que a ella vienen y haziendo sus acuerdos los lunes y jueues por la tarde, y los martes y viernes sus audiençias publicas y haziendo visita de carçel los sauados segun e como se haze en las demas audiençias Reales e siruiendose con toda deçençia y para que dello conste di este firmado y signado de my nombre y signo en la ciudad de Manyla de las dichas yslas veynte e cinco de Junyo de mill e quinyentos e ochenta e quatro años, siendo testigos juan de vera e francisco dauila, estantes en esta dicha ciudad.

»E por ende yo el dicho scriuano lo screui e fize aqui este myo signo ques a tal (hay un signo) en testimonyo de verdad = Luis Velez Cherino = (Hay una rubrica).» A. de I. Pat.° 1.—1.—3/25, n.° 1, r.° 18.

Carta de Pedro Sarmiento sobre el estado en que se hallan los Reinos de Tidore y Terrenate. (Tidore 30 de Abril de 1584.)

«Muy Yllustre Señor = abra veinte e quatro dias que llegue a estas yslas de tidore con toda la Armada con tan prospero viaje como lo merece el buen celo con que V. S. quiere socorrer esta fortaleça y asi subcedio hera tiempo de tanta necesidad que el capitan maior con toda la gente estaua

Recogido en el fuerte a causa de auer una nouedad tan grande como la que auia y hera ver una amistad tan fecha entre el Rey de Tidore y el de Terrenate siendo antes tan mortales enemigos e vinieron a confederarse en tanta manera que viniese el Rey de Tidore a casarse con hija del Rey de Terrenate hospedado muy familiarmente hasta que el capitan maior le ynuio a llamar vinyese a rrecibir las cartas que V. S. le escriuia, el qual vino a cabo de mas de diez dias y le di la de V. S. con todo lo que V. S. le ynuiaua el qual se holgara fuera mucho mas porque su desynio no es otro syno ynteres y dadiuas y son mal empleadas porque cierto sospechamos que no an de ayudar en nada porque le sentimos muy tiuio en algunas cosas que el capitan maior y yo le hemos tratado el a determynado yrse a ver con el rrey de terrenate que lo a inuiado a llamar para tratar de algunas tocantes al entrego de la fortaleza, y partese mañana, entiendo sera entretenernos como lo hizo el año pasado. A causa destas demoras no e despachado a V. S. antes y si subcedieren algunas cosas de nueuo yo dare auiso a V. S. y no le teniendo V. S. en todo el mes de Agosto V. S. entienda que se an rrompido las paces por eso V. S. procure de socorrernos con todas veras y toda la mas gente que V. S. pudiere y algunas pieças de batir. No Rompiendose las paces y treguas por el poco posible de gente que ay dexando al capitan maior diego de Açembuja la gente que tuuiere nescesidad para que con su buen juycio sustente este estribo en que estamos que dudo lo pudiera hacer ny lleuar con tanta paciencia e cordura otro ninguno sino el, procurare llegarme a myndanao paresciendole a el a paciguarle por ser tan nescesario para esta tierra por el socorro del bastimento que se puede sacar por estar tan a mano para aqui y ansy suplico a V. S. si mis seruycios lo merecen V. S. en nombre de S. M. me ymbie nueua comision para que a un hijo mio le pueda acomodar en la ysla de mindanao pues a hecho lo propio juan pablo de carrion en cagayan e todo a de ser para mejor poder seruir a S. M.

»V. S. socorra con comida con toda breuedad porque en lo que yo truje, si ubiere para dos meses sera todo lo del mundo, porque como a V. S. le consta a cinco o seis meses que sustento toda la gente a mi costa y las esquipazones, y todauia doy rracion y aunque el capitan maior tiene larga la voluntad para socorrerme de comida como lo haze con algunas cosas de la tierra para Regalo de toda la gente con esto no puede a causa de no auerlo en la tierra y ansi se a mostrado muy seruidor de V. S. y desea que se ofrezca en que poderlo mostrar.

»Vn soldado que se llama joan casco se ha concertado de seruir a su magestad en esta tierra y de su oficio que es herrero ques cosa muy nescesaria a causa de no auer ninguno de su oficio pide las herramyentas que van en esta memoria suplico a V. S. se ynuien porque aqui ay gran necesidad...

»El capitan maior ynuia a pedir a V. S. dos galeras las quales son muy nescesarias para esta mar con sus hierros porque en ocho dias se pueda meter toda la chusma que fuere menester y con ella tendra muy segura toda la mar de qualquiera enemigo y ansy V. S. se las ynuie siendo posible o sino la galera de esteuan Rodriguez y aunque a V. S. digo arriba ynuie toda la gente que V. S. pudiere, con duzientos y cinquenta hombres que V. S. me ynuie y con la gente que yo tengo aca me ofrezco de dar a V. S. el fuerte dentro de ocho dias sin ayuda de nayde y sin que V. S. tome trauajo de venir aca ni se desasosiegue, y torno a dezir a V. S. que no se oluiden las pieças de batir; el capitan maior determyna de rrepartir la tierra toda desde Sanguir que dize es jurisdiccion suya porque en tiempos pasados solian tributar a los portugueses y otras muchas tierras que ay por estas partes.

»La Ropa que V. S. me dio para que la repartiese entre la gente que dejo aqui don Joan Ronquillo hasta agora no lo he hecho hasta que se determyne lo que ouiere de hazer porque si yo no me quedare la rreparta entre la gente quien quedare y quedandome la vaya rrepartiendo poco a poco y ansi V. S. les vaya ayudando con alguna cosa porque los pobres pasan mucha necesidad que no les dan mas que doze Reales para cada mes aunque a muchos dellos les e fauorescido hasta agora con my hazienda y esta la tierra muy cara que vale un pescado de tres a quatro libras quatro reales y conforme a esto todo lo demas, y porque el portador ques xptoual de azcueta dara a V. S. larga relacion de todo lo de por aca no digo mas. Nuestro Señor la muy Ilustre persona de V. S. guarde por muchos y felices años con la salud y aumento de mayor estado que V. S. merece, y yo su mas seruidor deseo, de tidore a treynta de Abrill de mill y quinientos y ochenta y quatro. Muy Ylustre señor, besa la mano de V. S. su muy humilde seruidor, pedro Sarmiento.» A. de I. Pat.° 1.—1.—3/25, n.° 1, r.° 24.

Libro I, Cap. XXIII, §. VI, pág. 172.

Papel sin fecha ni firma, donde se especifican el número de gente de guerra y las armas que había en cada uno de los pueblos de las Islas Filipinas. (Parece ser de 1586 y respuesta á una consulta del Consejo, dada por D. Diego Ronquillo en Madrid.)

«Aura dos años y medio me enbiaron á pedir socorro del Maluco, y para ver el que les podia dar hize memoria de la jente y armas que auia en todas hestas yslas y escreui á todos los alcaldes yciesen copia de la jente y armas que auia en su distrito de cada uno y esto fuese ante escribano y me la embiasen las quales son hestas que ban aqui.

»En la ciudad de Manila donde yo residia se hallaron trescientos y veinte y nueue onbres entre viejos y moços = Ducientos y quatro arcabuces = Ciento y veinte y seis cotas = Ciento y nouenta y dos espadas = y diez y siete alabardas.

»En la villa de Areualo ques en la ysla de panay sesenta y cinco onbres, los treinta y nueue con arcabuces y veinte y ocho cotas.

»En la ciudad del Santisimo nombre de Jesus ques en la ysla de Cebu se hallaron sesenta y tres onbres, los quarenta con arcabuces y treinta y cinco cotas.

»En la villa de Caceres ques en la prouincia de Camarines se allaron sesenta y nueue onbres, treinta y cinco con arcabuces y veinte y seis cotas.

»En la ciudad de Segouia ques en la prouincia de Cagayan se allaron nouenta y siete onbres y ochenta arcabuces y sesenta y tres cotas.

»En la villa Fernandina ques en la prouincia de ylocos se allaron diez y nueue onbres trece con arcabuces y cotas.

»En la prouincia de pangasinan siete españoles con cotas y arcabuces.

»En la comarca de la ciudad de Manila y con la jente de mar questa en cabite ques el puerto donde estan los nauios se allaron sesenta y quatro onbres los mas dellos desarmados.

»Esta es toda la jente que en aquel tiempo se allo en todas las yslas filipinas.

»Desta gente enbie yo para socorrer el maluco y fortaleça de amboino ques otra fuerça que tienen los portugueses sesenta leguas del maluco ciento tres onbres con el capitan pedro sarmiento.

»Desde á seis meses llego á aquellas yslas el dotor Santiago de vera dicen metio en aquellas yslas ducientos y siete soldados mas de los sesenta eran muchachos que no eran para seruir entre todos ellos no se allaron cien arcabuces ni veinte cotas.

»Destos soldados que lleuo y de los que auia en aquellas yslas saco trescientos y tantos y los enbio con el capitan morones al maluco para reducir aquella fuerça que tienen aquellos moros al seruicio de su magestad cosa arto fuera de razon y orden y asi entre los que le mataron y se aogaron faltaron ciento y tres ó ciento y quatro onbres de los demas que quedaron en las yslas an muerto algunos y echado quenta con los que quedaron muertos y aogados en la jornada, ay bien poca jente en aquellas yslas.

»Seis dias ú ocho antes que yo me partiese llegaron dos nauios de la nueua españa y en ellos dos capitanes dicen lleuauan ciento y tantos onbres no se de cierto los que eran ni las armas que llebauan esto es todo lo que ay en las filipinas y lo que son sy ay otra cosa de que yo pueda dar Razon se me mande.» A. de I. Pat.° 1.—1.—3/25.

Lib. I, Cap. XXIII, §. VI, pág. 175.

Informe sobre el censo de población de Filipinas en 1587-1588

«C. R. M. El Obispo de las Philipinas digo que como consta de una Relacion que a V. M. embiava el año pasado el cabildo desta ciudad de manila y a pedimiento mio por mandado de Vuestra



Real audiencia destas yslas se saco un treslado de los libros de cavildo de que hago presentacion ay grande necesidad de ministros que atraygan al conocimiento de Dios nuestro señor y a que Recivan su Santa fee los naturales dellas que hasta ora no la an Recivido y sustenten en cristiandad los que estan convertidos y yo como perlado y pastor destas ovejas a cuyo cargo esta Procurarles el Remedio afirmo y certifico que la dicha Relacion va cierta y verdadera y que en algunas partes que en ella se señalan ay necesidad de mas ministros de los que alli ponen por aver muerto despues que la dicha Relacion se hizo cantidad de Religiosos de las ordenes de San Francisco y San Agustin y despues aca no aver venido ninguno de los de las dichas ordenes, y por esta causa aver desamparado algunas casas que tenian pobladas como son la provincia de galvan que estava a cargo de los franciscos y las yslas de los pintados que estaban a cargo de los agustinos, adonde ay de presente al pie de treynta mill animas baptizadas que estan sin Remedio ni yo tengo ministros para poderselos dar y es cosa notoria que estando sin ministros se buelven luego a sus ydolatrias y Ritos antiguos por ser nuevos en la fee, y no estar bien fundados en ella y pues todos asi ynfieles como fieles pagan a V. M. tributo para efecto de ser enseñados en nuestra santa fee

»A vuestra Magestad suplico sea servido mandar que de esas tierras vengan a estas los ministros que en la dicha Relacion se piden y señalan para que se descargue vuestra Real conciencia y la mia y la de los encomenderos que llevan los tributos y los naturales consigan el fin para que los dan y en esto me parece aver cumplido con lo que devo a Dios y a V. Magestad y con la obligacion que tengo a estas ovejas que a mi cargo estan pues yo no les puedo poner otro remedio. = El Obispo de las Philipinas = (hay una rubrica).

»Muy poderoso señor el Obispo de las Filipinas digo que a vuestra alteza consta y es notorio que la mayor parte de los naturales destas yslas estan por conbertir y muchos de los conbertidos estan sin doctrina por no aver quien se la de y en las partes donde ay ministros por ser pocos e los naturales muchos no les dan bastante doctrina y a benido a mi noticia que en una carta que el cabildo envio de esta ciudad de manila el año passado a vuestra alteza avia una clausula en que dava noticia a vuestra alteza de las partes y lugares que en estas yslas ay doctrina y en las que no la ay y que tantos ministros seran menester para que la puedan dar a los naturales dellas y esta carta se perdio con las demas que el dicho año yban en el navio *Santana* y al descargo de vuestra Real conciencia y de la mia y al bien de los dichos naturales conviene que se de orden como los que sean convertidos tengan ministros que los enseñen y sustenten en la cristiandad pues es cosa notoria que luego que les faltan ministros se vuelven a sus ritos e ydolatrias y en algunas partes ha muchos años que les faltan ministros y en otros de poco aca por avellos dexado los religiosos que los tenian a cargo como a vuestra alteza consta por la noticia que muchas veces en esta audiencia a vuestra alteza e dado e me ofresco a dar dello bastante informacion si vuestra alteza fuese servido y tambien es necesario que a los naturales que estan por convertir se les den ministros que los enseñen e traten de su conversion pues estan ya todos debaxo del dominio de vuestra alteza e pagan tributo como si fueran cristianos e tubieran doctrina e sino bienen de españa ministros no es posible remediarse estos daños ni suplir la falta grande que ay de doctrina e para que desto a vuestra alteza conste y sea servido mandarlo proveer todo e remediar segun la grande necesidad que en estas yslas ay de doctrina lo pide e para que por mas certidumbre conste a vuestra alteza la dicha necesidad conviene que la clausula de la dicha carta vaya a vuestras rreales manos.

»A vuestra alteza pido y suplico mande al escrivano del cabildo de esta dicha ciudad saque del libro de el cabildo un testimonio dos o mas de la dicha clausula autoriçada en publica forma para acudir con el a vuestra rreal persona para los qual etc. = El Obispo de las Filipinas.

»En manila en tres dias del mes de Junio de mill e quinientos y ochenta y ocho años estando en audiencia publica los señores presydente y oydores de la audiencia rreal destas yslas Filipinas se leyo esta peticion y por los dichos señores vista dixeron que se le de como lo pide Juan de la paraya.

»En cumplimiento de lo qual yo simon lopez escrivano del rey nuestro señor e del cabildo desta ynsigne e siempre leal ciudad de manila de los libros y papeles del cabildo que en mi poder estan hize sacar un traslado de la rrelacion que en esta peticion se hace mynsion que es del tenor siguiente:

»Relacion de los naturales que al presente ay en estas yslas del poniente pacifficos e de quien se cobra tributo asi los que estan en cabeça de su magestad como encomendados y de los rreligiosos y doctrina que ay en ellos y de la cantidad de bezinos españoles asi en esta cibdad de manila como en las poblaciones de fuera dellas y de los ministros que son necesarios.

»Manila

»Esta ciudad de manila esta fundada en la ysla de luçon que es muy ffertil e poblada e fuera del sitio della cinco leguas alrededor ay poblados siete mill e quinientos yndios los quatro mill de su magestad e los tres mill e quinientos de encomiendas en quatro encomenderos ay ocho frayles de san agustin en quatro casas y dos de san francisco en otra casa que uno de ellos es lego y todos los demás sacerdotes son necesarios para que tengan doctrina basta en ellos otros cinco.

»Tiene esta ciudad ochenta vecinos y en ella esta la Catedral y casa del Obispo con los prebendados que son dean arcediano maesescuela y dos canonigos e tres clerigos sacerdotes y algunos hordenandos.

»El monesterio de San agustin que de ordinario tiene siete o ocho religiosos quatro sacerdotes y los hermanos y hordenandos.

»El monesterio de San francisco que de hordinario tiene quatro sacerdotes y otros onze o doze proffesos e novicios.

»De la compañia de Jesus el padre rretor y otros dos padres y otros dos hermanos.

»Un ospital Real despañoles y otro de San francisco de los yndios.

»Ay ordinariamente doscientos soldados en esta ciudad acoxidos entre los vezinos e por las casas de los yndios comarcanos a ellos muy pobres que se sustentan de limosna y lo mismo se sustentan los de los monesterios y hospitales aunque se dan quatrocientos pesos de la caxa para sustento de quatro rreligiosos del monesterio de san agustin cada año y doscientas hanegas de arroz y el hospital Real tiene una encomienda que vale seyscientos o setecientos pesos.

»Ay en la ciudad cincuenta españoles casados con españolas y otros con yndias naturales e quince biudas españolas y ocho o diez donzellas y otras que son muy niñas.

»El Presidente y tres oidores e un Fiscal alguazil mayor dos secretarios uno de audiencia otro de gobernacion y portero e rrespostero dos rrelatores procuradores del fisco quatro procuradores de corte: alcayde de la carcel: los officiales de la rreal hacienda y el executor procurador della y escribano.

»El Regimiento de la ciudad con dos alcaldes ordinarios alguacil mayor dos regidores porteros seys escribanos publicos dos procuradores depositario general chanciller e registro obrero mayor de las obras de su magestad dos alguaciles de la ciudad y otro de bagabundos.

»Ay treynta capitanes e solo quatro tienen compañia en esta ciudad.

»Todo lo dicho se encierra en los dichos ochenta vezinos desta ciudad fuera de las yglesias ospitales o monesterios, dentro desta ciudad esta el alcayreria de los mercaderes sangleyes con ciento e cinquenta tiendas en que puede aver seyscientos sangleyes hordinariamente sin otros ciento e cinquenta poblados de la otra banda del rio desta ciudad cassados e muchos dellos cristianos e sin los dichos mas de otros trescientos pescadores ortelanos çacateros texeros y ladrilleros caleros carpinteros y herreros que estos biven fuera de la alcayceria y de la ciudad por la rribera de la mar y del rio della y dentro de la alcayceria ay muchos sastres çapateros panaderos carpinteros candeleros pasteleros boticarios pintores plateros y de otros oficios.

»En la plaça de la ciudad ay mercado publico cada dia de cosas de comer como son gallinas puercos patos caça de benados puercos de monte y buffanos pescado leña pan y otros bastimentos y hortaliça y muchas mercaderias de China y que se venden por las calles.

»Vienen de la China cada año hordinariamente de veinte navios de mercaderias para arriba que cada navio trae quando menos cien hombres que tratan desde noviembre hasta mayo que en estos siete meses bienen estan y se parten para su tierra traen dozientos mil pesos de mercaderias para arriba sin mas de diez mill en bastimentos en arina azucar biscochos naranjas nueces castañas piñones higos cirhuelas granadas peras y otras frutas tocinos jamones y esto en tanta abundancia que todo el año ay sustento dello para la ciudad y para fuera de que se proveen las armadas y flotas e traen muchos caballos y vacas de que se ba basteciendo la tierra. De dos años a esta parte vienen navios de particulares del Xapon macan y otras partes con mercaderias a tratar a esta ciudad de que los unos y los otros se van afficionando a nuestra amistad e trato y se ban convirtiendo muchos de las dichas naciones.

»Y desta tierra llevan para la suya reales oro cera algodon y palo para tintas e caracoles menudos que es como moneda en su tierra y de mucho probecho para otras cosas y los estiman en mucho y lo que ellos traen es en seda labrada e rrasos damascos negros e de colores brocateles y otras telas de que ya es muy comun la noticia e mucha rropa de algodon blanca e negra e los dichos bastimentos.

»Fuera desta ciudad y de las poblaciones que se a dicho de las cinco leguas al rrededor ay en esta misma ysla de luçon siete provincias de mucha poblacion que son la panpanga, pangasinan ylocos cagayan camarines la laguna bonbon e balayan en las quales ay tres poblaciones de españoles que son camarines ylocos cagayan y tienen los tributarios y encomiendas siguientes.

»La provincia de Panpanga

»La provincia de panpanga tiene veinte y dos mill tributarios los siete mill tiene su magestad y quinze mill estan repartidos en once encomiendas ay ocho casas de religiosos de san agustin y una de san francisco en que ay diez y seis sacerdotes agustinos y un francisco y en otra casa un dominico compañero del obispo que por todos son diez y ocho sacerdotes y es necesario para que aya doctrina bastante en esta provincia otros veinte y seis sacerdotes porque quando menos mill tributarios tienen quatro mill personas y son necesarios para ellos dos religiosos y a este respecto en todas las yslas en lo qual se cree habra mucho aumento de gente y doctrinas ay un alcalde mayor en esta probincia y son menester otros dos corregidores.

»Está esta provincia en quince leguas de contorno y otros tantos desta ciudad lo mas lexos.

»Y entre esta provincia dicha y la de pangansinan que se sigue ay tres mill yndios que estan en dos encomiendas que son canibales muchos dellos pacificos y de la misma generacion ay mas de otros tres mill serranos brabos y por pacificar y an de estar a veinte y cinco e treinta leguas desta ciudad no ay caudal para enbiar beynte soldados a los pacificar está toda esta poblacion sin doctrina seran necesarios seys ministros.

»La provincia de Pangassinan

»La provincia de pangassinan tiene cinco mill tributarios pacificos y sin doctrinar está quarenta leguas desta ciudad por mar e por tierra tiene su magestad mill y quinientos tributarios en ella e lo demas tienen cinco encomenderos ay un alcalde mayor son necesarios diez religiosos.

»La provincia de Ylocos

»Cinco leguas adelante de pangassinan por tierra o por mar comiença la provincia de ylocos questá poblada dentro de quarenta leguas tiene veynte y siete mill tributarios tiene el rey los seis mill e los veynte e un mill en catorce encomiendas ay tres religiosos de san agustin en dos casas o partidos y dos clerigos en otras dos son menester otros cinquenta y ay mucha gente serrana que no reconoce amo ay un alcalde mayor e vecindad de villa.

»La provincia de Cagayan

»En la provincia de Cagayan ay muchos rrios y esteros y en el rrio principal que se llama tajo esta fundada la ciudad de la nueva segovia dos leguas la tierra adentro e tiene esta ciudad quarenta vezinos encomenderos y ay un monesterio de san agustin con dos sacerdotes un alcalde mayor dos alcaldes hordinarios un alguacil mayor rregidores seys que es el cabildo un ospital del Rey e tiene de renta trezientos pesos de los que alli cobra su magestad ay un fuerte con siete pieças grueças y otras tantas pequeñas como bersos y falcones y algunos mosquetes y arcabuces y picas y cotas que son las armas que se husan en esta tierra tiene este fuerte para sus reparos los tributos de un pueblo que valdran cien pesos tiene su alcayde estos quarenta vecinos sustentan otros quarenta soldados los quales les acuden en particular a pacificar e conquistar e cobrar las encomiendas, los diez destos vecinos son casados los demas solteros e los treinta e tres destos vezinos estan encomendados en el rio principal de taxo y los demas comarcanos veynte y seys mill yndios destos estan pacificos y se cobran siete mill hombres tiene su magestad en este rrio y comarca mill y setecientos tributarios e dellos cobra pacificos mill este rrio de tajo es muy ancho y hondable pueden entrar navios gruesos hasta la ciudad tiene muy buena baya tiene su nacimiento cinquenta leguas la tierra adentro por todo el está poblada la jente que esta dicha es de muy buena agua e toda la tierra muy fertil y sana y abundosa de arroz puercos gallinas vino de palma, mucha caça de buffanos e benados y algodon y oro y en estos generos pagan los tributos los naturales dos leguas frontero desta barra del rrio de tajo está mucha gente poblada (en nueve islas llamadas) las babuyanes la una está encomendada en cabeza de su magestad en que dicen hay mill hombres no se a cobrado tributo porque no está pacifica las otro ocho estan encomendadas en los siete vezinos habra tres mill hombres ante mas que menos y de todos ellos cobran sus dueños trescientos tributos estan todas estas yslas a tres o quatro leguas unas de otras heran menester para la administracion de estos treinta mill yndios sesenta sacerdotes



respeto a dos sacerdotes por cada mill hombres tributantes y al presente para lo que esta pacifico como avemos dicho seran menester diez y seis sacerdotes los quales son muy ymportantes para la pacificacion y asiento de los naturales tanto como los soldados está esta provincia de cagayan setenta leguas de la tierra firme de china e de las ciudades maritimas della son necesarios sesenta ministros que con el ayuda y amparo de los soldados ellos congregaran y pacificaran a todos y descubriran la demas gente que se tiene noticia de muchos hasta aqui.

»La provincia de la Laguna

»La provincia de la Laguna que es el rrio arriba de esta ciudad de manila de donde nace el rrio della y otros que estan en el de la sierra de su comarca comiença de la laguna seys leguas desta ciudad tendra de circuyto veynte leguas y en ella poblados once mill yndios tributarios hay doce casas de rreligiosos los diez de Franciscos con quinze sacerdotes nueve hermanos y otra de agustinos con tres sacerdotes y en otra casa un clerigo tiene su magestad dos mill y setecientos y los dos mill e quatrocientos e ocho encomenderos esta provincia es la que tiene en estas yslas mas doctrina son necesarios otros tres sacerdotes tiene un alcalde mayor e puede tener otro corregidor.

»Cerca de la costa de la baya desta ciudad está la provincia de bonbon y balayan.

»La provincia de Bonbon y Balayan

»Tiene la provincia de bonbon los pueblos de la laguna que son quatro mill hombres del mariscal y ay la poblacion de batangas galban Dagami calilaya e los bajos de Balayan que en todo ay nueve mill tributarios tiene su magestad mill y doscientos y los siete mill y ochocientos cinco encomenderos ay quatro casas de rreligiosos las dos de agustinos en bonbon e bontugai y otros dos de Franciscos en balayan e bagun con quatro sacerdotes agustinos e tres Franciscos y otros dos hermanos son necesarios otros diez ministros.

» Provincia de Camarines

»La provincia de Camarines esta cinquenta leguas desta ciudad donde esta asentada la ciudad de Caceres con treinta vezinos y ay de ordinario otros treynta soldados aloxados con ellos ay beynte casados e los seys dellos con naturales ay en esta ciudad cabildo e rregimiento y una yglesia con un bicario y un monesterio de san francisco con dos sacerdotes y otros dos hermanos y un alcalde mayor puede aver otros tres correximientos.

»Ay en esta probincia beynte mill tributarios en que tiene su magestad dos mill e quinientos e los diez y siete mill e quinientos estan repartidos en veynte encomiendas ay en esta provincia diez casas de san Francisco fuera del convento de la ciudad que ay en todas once sacerdotes y ocho hermanos ay otros dos clerigos en dos partidos sin el cura de la ciudad e son necesarios otros beynte sacerdotes en esta provincia de camarines a entrado muy bien la fee donde resplandece mucho el negocio de la predicacion evangelica particularmente rresciben los naturales muy bien esto del sacramento de la penitencia que es para maravillar ver ocupadas de continuo particularmente las quaresmas las iglesias con gente pidiendo confesion. Es la gente de esta provincia simple y de buen natural y el sitio de la tierra deleytoso sano y muy aventajado ay mucha caça de puercos gallinas benados e buffanos y aves como patos de muchas maneras pajaros y otras aves y ay un rrio donde se coxe siempre mucho pescado particularmente pez despada e muchas almejas negras tiene muy buenas vistas muchas fuentes e rrios de agua fresca e clara e por el tanto se bebe siempre en esta provincia muy buena agua tiene en los lados esta provincia dos bolcanes de grandeza y hermosura estremada el uno de fuego y el otro de agua ay segun dicen los naturales que an subido al bolcan de agua muchas aguilas rreales y ay mucha cantidad de miel blanca e cera e ffrutas.

»Está toda la poblacion desta provincia a dos o tres leguas una encomienda de otra y otras a menos e todas dentro de treynta leguas.

»Demas desta dicha ysla de luçon ay otras muchas yslas pobladas en la comarca della dentro de cien leguas de contorno y ay otras dos poblaçones de españoles que la una es la ciudad de el nombre de Jesus en Çubu e la otra la villa de arevalo en oton.

»De Zubu

»La ciudad de çubu con treynta vecinos y otros veynte soldados aloxados entre ellos los vezinos son encomenderos todos e casados con españolas o yndias tienen sus encomiendas por las yslas circumbecinas en que ay diez y ocho mill tributarios en treynta y dos encomiendas donde tiene su magestad unos pobleçuelos de poco tributo e los naturales de la ciudad que por privilegio no le pagan por aver alli a los principios acoxido a los españoles amigablemente e sustentado el campo e mostradose ffieles en muchas ocasiones ay yglesia y un bicario y un monesterio de san agustin en que ay tres o quatro rreligiosos y en todas aquellas encomiendas no hay otra doctrina son necesarios otros tre... sacerdotes. Ay en esta ciudad regimiento y alcalde y una Fortaleça con tres o quatro pieças de artilleria gruesa y alguna menuda de Falcones e un alcayde está en frontera de borney y los malucos e mindanao e otras yslas e rreynos de inffieles e tiene esta ciudad su alcalde mayor.

»La villa de Arevalo

»La villa de arevalo esta asentada en la ysla de oton con beinte bezinos encomendados y otros treynta soldados aloxados con ellos con rregimiento y alcaldes ordinarios y un alcalde mayor. Ay en las yslas comarcanas a esta poblaçion beynte e dos mill tributarios de los qoales tiene su magestad tres mill e los diez y nueve mill en diez y ocho encomenderos ay yglesia e vicario y un monesterio con dos agustinos y otras quatro casas de la misma orden fuera de la villa en algunas encomiendas que en todas son cinco ay diez sacerdotes son necesarios otros tres o quatro e todas estas yslas e las de la poblaçon de Zubu son muy fertiles de carnes de monte y aves y ay en todas las dichas poblaçones mucha cria de gallinas e puercos pagan tributo en oro mantas cera ylo de algodon arroz y gallina a razon de a peso de tepusque.

»Demas de las dichas yslas y poblaçones ay otras yslas que son marinduque luban mindoro helin calamianes en que ay dos mill y quinientos tributarios e mucha mas gente que no esta pacifica no ay doctrina en todas ellas salvo en mindoro donde tiene su magestad doscientos yndios que ay un clerigo en las de calamianes se cobra tributo por su magestad de otros doscientos ay noticia de mucha mas jente que no está pacifica lo demas son dos encomiendas son nescesarios seys clerigos.

»Sumario sobre la dicha Relación

»Por manera que segun lo que se a declarado por la Relacion paresce que ay ciento e quarenta e seys mill e setecientos tributarios pacificos en esta ysla de luçon e las demas desta gobernacion en los quales tiene su magestad veinte y ocho mill e setecientos e los religiosos que ay son cinquenta e quatro sacerdotes de san agustin e treynta y ocho frayles descalzos de San Francisco estos para esta ciudad e doctrina de los naturales con mas diez clerigos que estan fuera desta ciudad en curatos e vicarias que van declarados, siendo como son necesarios otros ciento e nobenta sacerdotes para la doctrina de los naturales con lo qual tendrian suficiente doctrina contando para cada mill tributarios dos rreligiosos sacerdotes frailes o clerigos que mill tributarios poco menos tienen quatro mill personas e se tiene por cosa cierta que abiendo doctrina tan bastante como se ha dicho se pacificaria mucha gente que no lo está e llegaria a numero de doscientos mill tributarios en las probincias declaradas porque en la de cagayan se tiene noticia de mucha mas jente aun de la que está rrepartida y en las yslas de calamianes y mindoro e luban y elin lo mismo y en otras muchas de la poblaçon de oton e zubu en que se estenderia la doctrina e conbersion por los terminos e probincias circumbecinas a estas e darian la obedencia a su magestad sin fuerça de armas y guerra de que Dios nuestro señor seria muy servido y estos rreynos hirian en mucho aumento. Los padres de la compañia como no son mas de tres sacerdotes y dos hermanos se estan en esta ciudad donde con su doctrina hazen grandisimo fruto y ban estudiando y aprendiendo la lengua de los naturales y de los chinos para hazer entre ellos lo mismo quando tengan mas compañia ques muy necesario que su magestad ansy lo provea.

Esta relacion ansy en suma se a fecho por el cabildo de la ciudad para enbiar al padre alonso sanchez procurador general desta ciudad e yslas en corte de su magestad fecha a fin de Diciembre de mill y quinientos y ochenta y seis años.

»Fecho y sacado corregido y concertado u este traslado de otro que está en mi poder en los papeles del cabildo en manila a veynte y un dias del mes de Junio de mill y quinientos y ochenta y ocho años siendo testigos Francisco de çarate y alonso maldonado e por ende en fe de lo qual yo el

dicho Simon Lopez escrivano del Rey nuestro señor y del cabildo de esta insigne y siempre leal ciudad de manila hize mi signo ques a tal = hay un signo en testimonio de verdad = Simon Lopez escrivano del cabildo.

»Allende de los pueblos que en esta Relacion van nombrados me parecio dar aviso a vuestra magestad de algunas yslas que aqui se nombran en comun sin hazer particularmente mencion dellas y de otras que no se nombran que son muy principales y de mucha gente.

»La villa de arevalo de que arriba se haze mencion está fundada en la ysla de panay que es una de las mejores de este archipielago tiene cien leguas de contorno y bien poblada tenianla a cargo Frayles agustinos quando la Relacion se hizo y avra seys meses que la desampararon por no tener frayles que poner en las casas.

»Junto a esta ysla una legua de travesia está la ysla ymaras que es de encomienda terná veynte leguas de contorno y tiene seiscientos tributantes a estado siempre sin doctrina aunque algunas vezes la visitaban frayles agustinos junto a esta ysla de ymaras tres leguas de travesia hazia la parte del sur está la ysla que se llama de negros es ysla mucho mayor que panay pero no tan poblada uvo en ella dos monasterios de agustinos y a mas de cinco años que los desampararon y dexaron los cristianos que avian baptizado sin doctrina y esta agora sin ella (los cristianos que bautizaron se an buelto a su idolatria).

»La ysla de bantayan es ysla pequeña y muy poblada ay en ella mas de ochocientos tributantes todos los mas cristianos y tambien los han desamparado los agustinos que los tenian a cargo y estan hagora sin doctrina está esta ysla beynte leguas de çubu.

»La ysla de leyte está treinta leguas de çubu a la parte del sur es una de las buenas yslas deste obispado y muy abundante de comida ay en ella diez y seis o diez y ocho encomenderos tiene quince o diez y seis mill tributantes nunca a avido en ella doctrina ni la ay.

»La ysla de bohol comarcana a çubu es pequeña y poblada terna seyscientos tributarios.

»La ysla de mindanao es mayor que la de luçon aun que se cree que no es tan bien poblada está mucha parte encomendada en españoles y algunos pagan tributo de tres años a esta parte an entrado en ella los predicadores de mahoma que an venido de burney y terrenate y tenemos noticia que algunos moros de meca estan entre ellos predicasse en el propio rio de mindanao publicamente la ley de mahoma y estan hechas y se ban haziendo mezquitas.

»Y con tener aquel oprobio de la cristiandad alli no se haze caso de yr a hecharlo de alli siendo vasallos de vuestra magestad y que a mucho tiempo que an dado a vuestra magestad la obediencia reconocen esta ysla y probehen de agua y bastimentos los galeones que vienen de la yndia al maluco.

»A cinquenta leguas desta ysla de mindanao está la de jolo encomendada muchos años a esa ysla donde ay muchas perlas y crianse en ella elefantes tienen Rey por si y es pariente del de terrenate en esta ni en la de mindanao no a auido doctrina ni la podrá aver sino se pacifica.

»La ysla de ybabao questá entre esta ysla de luzon y la de Çubu es muy grande y no bien poblada ay en ella algunos encomenderos y no está del todo pacificada ni a tenido jamas doctrina.

»La ysla de catanduanes es muy buena ysla y muy bien poblada está junto a camarines ay en ella quatro encomenderos abrá en ella como tres mill tributantes nunca an tenido ni tienen doctrina.

»La ysla de marinduque que está como tres leguas de la costa desta ysla hasta el desembocadero que dicen de spiritu santo ay muchas yslas pequeñas como masbate capul burias panaon domblon simara cibuyan ysla de tablas y otras muchas que por ser muchas pequeñas y mal pobladas no se haze mencion dellas aunque todas estan encomendadas y cobran cada año dellas tributo sin que aya doctrina ni esperança de averla.

»A la parte del Poniente de la ysla de Panay diez y ocho o veinte leguas está una muy buena ysla muy bien poblada que se llama cuyo es ysla baxa y pequeña y tiene mill y ducientos tributantes con siete yslas pequeñas que estan junto a ella esta gente es rica y los principales della bien tratados y de muy buena disposicion contratan los de burney en aquella ysla y aun que no tan publico como en mindanao pero tenemos recelos que les predican la ley de mahoma crianse en esta ysla muchas cabras y faisanes y gallinas mayores que las de por aca va el encomendero cada año por el mes de Febrero y Março a cobrar sus tributos y cobrados se viene a su cassa que vive en la ysla de panay ninguna otra cuenta tiene con ellos ni ay doctrina en ella ni la avido.

»Entre la ysla de mindoro y burney estan muchas yslas que llaman los calamianes son poco pobladas y estan en cabeza de vuestra magestad coxese en ellas cantidad de cera y pagan tambien tributo a los burneyes porque no los defienden los españoles mas de yr a cobrar tributo y dexarlos a que vengan a robar los de Burney nunca an tenido doctrina ni se espera que la tengan tan presto porque es poca gente y muy derramada.

»La ysla de mindoro está veinticinco leguas desta ciudad a la parte del Sudueste y de la costa

mas cercana desta ysla abrá como seys leguas a la de mindoro tiene esta ysla de mindoro de contorno sesenta leguas ay en ella mas de cinco mill casas las dos mill pagan tributos y estan pacificas las demas por falta de quien las pacifique lo dexan de pagar a avido en esta ysla frayles agustinos y franciscos y todos la an dexado ay agora un clerigo que tenia a cargo como mill tributantes que ay cristianos todos los demas son infieles y estan sin doctrina.

»Junto a la ysla de mindoro hacia la parte de esta ciudad está la ysla de luban pequeña de hasta quinientos tributantes es muy buena gente y anme pedido muchas veces doctrina y por no tener ministros que dalles estan sin ella.

»Esta es la mas sucinta Relacion que a vuestra magestad e podido hazer para que conste a vuestra magestad la grande necesidad que ay de ministros que traten de convertir a estos infieles y conservar a los que ya an recibido su fee y por averles dexado los que les bautizaron se estan en sus idolatrias. Muchas de las yslas que aqui van nombradas e andado yo en persona y las demas me e informado de personas que lo saven y aunque no es posible saberse precisamente la verdad pero he procurado saber lo mas cierto. Todas son yslas de vuestra magestad todas pagan tributo y lo dan suficiente para poder ser doctrinadas y pues en esos sus Reynos tiene V. magestad tantos y tan buenos religiosos y clerigos que mandandolo vuestra magestad se dispornan a venir V. magestad se duela de los males que en esta tierra ay y la falta que en ella hacen los ministros para que mande venir los que son menester para remedio de tantas animas como aqui perecen por falta de doctrina y es bien que vuestra magestad sepa cuando decimos aver en esta ysla o en tal pueblo tantos o tantos tributarios se a de entender de hombres casados o de dos solteros que hazen un tributo entero de manera que donde ay mill tributantes a de aver nescesariamente dos mill personas y acontecerá las mas beces aver en ellos de tres a quatro mill hechando a cada casado uno o dos hijos de donde consta las ynumerables animas que vuestra magestad tiene a su cargo y esperan que vuestra magestad les provea de ministros que las saquen de la ceguedad en que estan y las pongan en camino de salvacion en manilla a veynte y cinco del mes de Junio de 1588 años. = El Obispo de Philipinas = ay una rubrica.» A. de I. 68. — 1. — 32.

Libro I. Cap. XXIII, §. V, pág. 170.

Información sobre la gente que se mandó llevase á Filipinas él Maestro de Campo Diego Rodrigo de Peñalosa. (México 4 de Febrero de 1591.)

«Muy poderoso Señor: Gaspar Desquinas en nombre de Diego Ronquillo de Peñalosa Maestre de Campo de las yslas Philipinas digo que auiendo vuestra Magestad cometido y mandado al dicho mi parte que lleuase a las dichas yslas Philipinas cien onbres casados con sus mugeres, se partio desta corte por fin del mes de Junio del año proximo pasado (1590) para hir a la ciudad de Seuilla a hazer la dicha gente, y por auerle despachado tan tarde y estar de partida la flota no pudo recoger mas de asta sesenta onbres casados y estos con mucho trauajo y diligencia del dicho my parte e auiendo tratado con los oficiales reales de la casa de la contratacion de la dicha ciudad que le diesen un nauío para lleuar la dicha gente como V. A. lo auia mandado por su Real Cedula y que le proueyesen de lo necesario para su matalotaje como por ella asimismo se les mandaua, no quisieron dar ni dieron el dicho matalotaje mas que tan solamente doce ducados a cada onbre casado que por ser tan poco se le quedo en Seuilla mucha de la gente que tenia echa y por mas diligencias y Requerimientos quel dicho my parte hizo con los dichos oficiales Reales para que diesen el dicho matalotaje aduirtiendoles que sino se lo dauan se despidirian muchos de los onbres casados no le quisyeron dar, a cuya causa se despidio mucha de la gente que estaua Reciuida y auiendo los dichos oficiales señalado tres nauios en que fuesen quarenta onbres casados que auian quedado que fueron los nauios de pedro milanes y bartolome Gonzalez y de domingo yañez el del dicho bartolome Gonzalez se perdio a la salida de la barra y se desacomodaron los onbres casados que en el se auian repartido, y ansi mesmo el nauio de Pedro Milanes se quedo en el puerto de San lucar de barrameda donde my parte auia echo embarcar diez casados de los que lleuaua por no auer podido el dicho nauio hazer viaje en compañia de la flota y no tener tiempos para salir de la barra.



Y ansi mesmo en el puerto de Ulua el maestre pedro lopez de myranda echo en tierra la gente que lleuaua en su nauio en que yuan algunos de los dichos onbres casados para que tomasen Refrescos y lauasen la Ropa como se acostumbra a hazer, y con tener el dicho my parte en la playa un dia antes toda la gente que lleuaua a las dichas filipinas con todo lo nescesario para que se enbarcasen, no pudo acabar con el dicho maestre que ynuiase su batel para que se enbarcase la dicha gente aunque se lo pidio, y Requirio muchas vezes y al fin se hizo a la vela y se dejo toda la gente que lleuaua en el dicho nauio, que fue causa para que no se pudiese enbarcar por no auer en el dicho puerto de Ulua barcos para alquilar ni otros algunos mas que los de las propias naos, y con auer aguardado el dicho my parte todo aquel dia asta la media noche que fuesen por la dicha gente, hizo quel nauio en que yua fuese haziendo farol y llamando con piezas de artilleria no basto ni aprouecho para quel dicho maestre voluiese por la dicha gente y asi le fue forzoso hirse a enbarcar por no se quedar en el dicho puerto.

Y la demas gente de los dichos casados que se enbarco en el nauio del dicho domingo yañez, murio mucha parte della en el dicho nauio de peste que en el dio de que echaron a la mar mas de treynta y siete personas desde España al dicho puerto de Ulua, y auiendo llegado muy enferma la que quedo en el dicho puerto de Ulua el dicho domingo yañez la rrepartio en los nauios de unos hermanos suyos los quales con toda la gente que en ellos yua se perdieron y anegaron con la gran tormenta que tuuo la flota a la entrada de san Juan de Ulua.

Y lleuando el dicho my parte ansi mesmo cedula de V. A. para que el Secretario Juan de Ibarra que estaua en la dicha ciudad de Seuilla le proueyese de algunos yngenieros, artilleros, poluoristas, y maestros de hazer nauios, para lleuar a las dichas filipinas y auiendole rrequerido con ello y echo instancia para que se le diessen, rrespondio el dicho Secretario que no auia gente que darle de la que por dicha cedula se le mandaua porque no la hallaua ni podia hallar a cuya causa el dicho mi parte no los pudo lleuar, todo lo qual constara por esta ynformacion que presento para que a Vuestra Alteza le conste que en el dicho my parte no ubo falta ni negligencia en no auer lleuado a las dichas yslas la dicha gente y lo demas que por la dicha cedula se le mandaua, y que de su hazienda gasto mucha cantidad de ducados para ayudar a la dicha gente sin que V. A. le uuiese dado socorro ny ayuda de costa alguna, en que el dicho my parte hizo todo lo posible y lo que deuia a V. A. suplico mande ver la dicha Informacion por donde constara ser como dicho tengo. = El licenciado Santillana = rubrica.

»Dese Cedula para que los Oficiales Reales de la Casa de la Contratacion de Seuilla enuien Relacion de lo que dieron al Maestre de Campo Diego Ronquillo, y traydo se vea la Relacion con estos papeles, en Madrid a doze de julio de mill e quinyentos e nouenta y un años = Licenciado Gonzalez = rubrica.» Sigue la Relación hecha en la ciudad de México á 4 de Febrero de 1591, ante el licenciado corregidor de ella Vasco López de Vivero y el escribano público Diego Rodríguez de León. Vid. A. de I. Pat.° 1.—1.—3/25, n.° 1.°, r.° 37.

LIBRO II, CAP. VIII, PÁG. 357-359.

APOLOGÍA EN LA CUAL SE RESPONDE Á DIVERSAS CALUMNIAS QUE SE ESCRIBIERON CONTRA LOS PP. DE LA COMPAÑÍA DEL JAPÓN Y DE LA CHINA. AUTOR EL P. VALIGNANO, VISITADOR DE LA MISMA COMPAÑÍA. (ENERO DE 1598.) — CAPÍTULO IV. DE LAS CAUSAS VERDADERAS, POR LAS CUALES GREGORIO XIII DESPACHÓ EL BREVE SUSODICHO (DE 28 DE ENERO DE 1585, POR EL CUAL SE PROHIBIÓ Á LOS RELIGIOSOS DE OTRAS ORDENES, QUE NO FUESEN DE LA COMPAÑÍA, LA ENTRADA EN EL JAPÓN).

«El principio por do uino su santidad a despachar este *motu proprio*, *et ex certa scientia*, como en el mismo breue se dize, fue que auiendo yo ido en el año de 79 la primera uez a uisitar los Padres E Chrystandad de Japon, por orden de nuestro Padre General, E auiendo ordenado un collegio, casa de probaçion, y seminarios, y otras cosas, que se hizieron para bien, y conseruaçion de la Compañia y Chrystandad de Japon, que estaua a su cargo; y uiendo que la Chrystandad era mucha, los obreros pocos, y que la conuersion se iua cada dia mas dilatando, y con esto creciendo la Chrys-

tandad, y la necessidad de obreros, y uiendo tambien el poco remedio que teniamos para sustentar la gente que era necessaria, determiné de hazer una consulta general ayuntando todos los principales Padres que estauan entonçes en Japon, y tratar en ella de todas las difficultades, que hallaua en lleuar aquella empresa adelante; y de los remedios que se podrian dar: la qual consulta hizimos mui de espacio en el año de 1580. E entre las otras cosas que tratamos en ella, fueron estos dos puntos. El 1.º si uisto que la Chrystandad era ya mucha, y cada dia iua cresçiendo, y la falta que teniamos de obreros, para acudir a tan gran empresa; seria bueno tratar con su Magestad y con su Santidad que embiassen a Japon Obispo, y clerigos. El 2.º fue, si era bien, que se llamassen otras Religiones para ayudar en aquella empresa. Disputaronse ambos estos puntos con la consideraçion y peso que era necessario, proponiendose por ambas partes sus razones, como se puede uer en la dicha consulta, en la pergunta 2.ª y 3.ª Y porque por una parte y por otra se offrecian muchas razones, y tambien grandes inconuenientes nos resoluimos, que se embiasse a nuestro Padre General, todo lo que por ambas partes se offrecia para se tratar con su Santidad, y con su Magestad, y determinar lo que pareciesse mas gloria, y seruiçio de nuestro Señor, y bien de las almas. Hisolo ansi nuestro Padre, y como cosa de tanta importançia lo mandó tratar primero con su Magestad, y despues el mismo presençialmente lo trato con su Santidad; y examinadas bien las razones y enconuenientes, pareçio ansi a su Magestad, como a su Santidad, que no era aun tiempo para ir a Japon ni Obispo con clerigos, y otras Religiones, hasta ellos lo proueer de otra manera; y su Magestad dio orden, que ansi se hiziesse escriuiendo sobre ello al Vi Rey de la India, y al Obispo de la China de la manera seguiente:

»Reuerendo Bispo amigo en Ebrei uos enuio mto. saudar, postoque a uizitaçaô de Japaô será de uóssa obrigaçaô, sou informado, que naô será de seruiço de N. Sor. nem bê da Christiandade da quellas partes uisitallas por agora, por cumprirmento para illo ser do effeito, que he necessario, E a gente se edificar, como cumpre, que o pro. Bispo que ali for, ua com comissaô particular de sua santidade. E com a autoridade, que conuen nestes principios; e que por agora, naô poderá ser, polla breuidade do tempo, que naô da lugar a se isto poder ordenar. Pelloque uos encomendo mto. que naô trateis agora de fazer a dita uisitaçaô, porque assy o hei por seruiço de N. Sor. E meu. Escrita em Lxa. a 7 de Feuereiro de 1583 — Rey.

»Despues hablando nuestro Padre al Papa Gregorio XIII pareciendole lo mismo, que a su Magestad, despachó el breue en Hienero de 85 que fueron dos años despues de la carta de su Magestad; y llegando este breue a la India, el virey Don Duarte de Meneses, por Carta, y Orden de su Magestad, despachó para la China la prouision seguiente:

»Don Duarte de Meneses do Conselho do estado de sua Magestade visorrey da India &c. a vos Domingos Monteiro que agora ides por Capitaô mor da China, E da viagê de Japaô, E a todos os majs que adiante forê, faço saber, que tendo sua Magestade enformaçaô do grande fruito que os Padres da Compañia fazê em Japaô a sol na Conuersaô dos Gentios, como em doutrinar, E ensinar os Xpãos, E sabendo, que os ditos Padres estaô ali ê grande numero, E tê feito diuersas casas, Collegio, E Seminarios com majs de duzentas Igrejas ê diuersos rejnos, desejando que a obra de Conuersaô de Japaô va sempre adiante, E que os ditos Padres sejaô ajudados, E em nenhuã maneira empeditos do mto. seruiço que fazen Nosso Sor. E tendo respeito, que hem huã Xpandade taô noua, E taô apartada de toda a comunicaçao, E de toda amais gente Xpã como esta ê Japaô, E a serê elles gente do costumes, e calid.es taô differentes, e contrarias aos nossos costumes de Europa, E que huã das causas por las quaes se mouê os Japoês a se fazerê Xpãos, E entenderem, que suas leis saô falsas he verê a uniformidade da doutrina, E modo de proceder dos ditos Padres, E por lo contrario o differêça que ha de seitas entre seus Bonzos. Assi mesmo tendo respeito, a se ir aquella Xpãondade fazendo de nouo, E a gentilidade ser taô liure, E pouco acostumada ao iugo, E obseruançia de preceitos diuinos ou humanos, E por isso he necessaria mta. prudençia, mta. experiençia, E mto. têto en lhe publicar nossa sagrada doutrina, E em os obligar aos praeceitos positiuos de Santa Igrêia. E assi mesmo he necessaria mta. uniformidade nas opinioes, E deçisões dos Casos, na pregaçaô, E publicaçaô de diuersos praeceitos, E nas dispençações, que se haô de conceder, ou negar, de maneira que nossa Santa Lei nê se faça demaziadamente pesada a aquella gente taô noua, E taô tenra, ne haja diuersidade no modo de proceder, E determinar as ditas cousas. Porque auêdo a será o pr.º causa de grande impedimento, E obstaculo pa se conuerterê os Gentios. E o 2.º causará mta. diuisaô desordem, E scandalo, E Cisma na quella noua Xpãndade. E tendo su Magestade tratado con su Santidade do modo, que se auia de ter pa o remedio disto, E pa se naô seguirê semelhantes desordens, que possaô empedir o fruito grande que se vai fazendo Em Japaô, determinou por conselho, E parecer de su Santidade que pa isto se effeituar naô fosse por ora a Japaô Clerigos seculares, nê outros Religiosos de nenhuã Ordem, paque desta maneira se gouernasse aquella Xpãondade somte. por los Padres da Companhia que abriraô a porta a conuersaô de Japaô; E de que tanto se serue ali

N. Sor. para que sêdo desta maneira por elles guidas haja em tudo esta uniformidade taô necessaria para bem da quella noua Christandade, E naô se vejaô diuersos habitos, diuerso modo de proçeder, E diuersas opinioês assi na determinaçaô dos Casos, E dispensaçôes que se haô de conçeder, como no publicar do direito positiuo, E obligallos a guarda dos praeçeitos positiuos, E humanos. A qual vniformidade em nenhuâ manera se pode guardar indo lá Clerigos, E outros Religiosos de outras ordens; porque cada hû querera correr côforme ao que lhe pareçer etc. E porque su Magestade ordenou que eu a tudo isto desse remedio prohibindo que em nenhuâ maneira vaô a Japaô outros Clerigos, nê Religiosos se naô Padres da dita Companhia me pareçeo fazir vos a saber tudo isto mandando os que assi o façais saber aô Bispo da China, E a todos as mais Religioês, que estiuerê em Macao, E que em nenhuâ maneira os deixeis ir a Japaô, nê nos vossos nauios, nê em nenhûs outros, que de Siaô, ou doutras partes forê a Japaô. E se caso for que acheis, que algûs delles sejaô idos ja a Japaô os mandareis tornar para Macao por ser esta a ordem, E vontad. de su Magestade, E eu em seu nome assi o mandar notificar, E aos mais Capitaês, que ao diante forê, E ao Ouuidor, E mais Justiças, E offiçiaes, E pessoas a quem perteneçer para que enteiramente o cumprais, E façais cumprir, E guardar como se nesta côtem, sê duuida, nê embargo algû, que a ella seia posto. E esta valera como carta comêçada en nome de su Magestade, E sellada de seu sello pendente sê embargo de ordenaçaô do segundo liuro tit.° 20. Que o contrario dispoê — P.° da Cunha o fez en Goa a 12 de Abril de 1586 annos. — Don Duarte de Meneses...

»Por el breue se ve que no fue hecho por falsas informaçiones, si no *ex certa scientia*. Y por la prouision, y Breue se pueden entender las causas por las quales se hizieron; todauia para que se entiendan mejor las pondrei aqui:

»La primeira fue para que por la nouedad de otros Clerigos, y Religiosos no viniessen los Japones a perder el credito que agora tienen de nuestra ley, pareçiendoles que tambien era ella inuencion humana, y esto no porque se sintiesse mal de otras Religiones, mas por la occasion particular que auia en Japon para ellos poder formar este concepto, porque si fuessen otras Religiones a Japon de diuersos habitos, y modo de proceder y de diuersas opiniones aun que no lo sean en cousas de fee, toda via porque los Japones no tenerê aun doutrina, ni bastante luz, com que puedan hazer esta distinction, facilmente vendrian a conçibir que tambien entre los xpianos ay distinctas sectas, y que las causas de nuestra ley son varias, y inçiertas como son las de sus Bonzos; lo qual fuera de gran daño para aquella nueua Iglesia.

»Para esto haze muy al proposito lo que determinou Innocentio III en el capitulo *Deus qui. De vita, et honest. Cleri.* Ado dize estas palabras: *Ne igitur si dispar in vobis observantia fuerit, et dissimilis habitus, apud eos, quibus vnum Evangelium praedicatis, scandalum suscitetur, mandamus quatenus eo non obstante, quod inter vos monachi sunt, et Canonici regulares, vel alij etiam regularem vitam sub alia distinctione professi, omnes pariter in vnum regulare propositum, et honestum habitum, quantum ad hoc spectat officium, conformetis.* Por las quales palabras claramente se ven dos cosas: la primera, quan facilmente los que se conbierten de nueuo, especialmente en tierras de gentiles, se escandalizaô con la diuersidad de los habitos de los Religiosos. La 2.ª que haze la Santa Iglesia tanto caudal de quitar este escandalo, y los inconuenientes, que pueden nacer desta diuersidad, que mando Innocentio III que los Religiosos que hauian ido a Liuonia a procurar la conuersion de los gentiles, dexassê la diuersidad de sus proprios habitos, que trayaô, y el diuerso modo de proçeder, y todos se conformassen en hun mismo habito, y en hun mismo modo. De lo qual se entiende quan acertadamente hizo el Papa Gregorio XIII en despachar el Breue para euitar los mismos inconuenientes: aun que frai Martin Ignacio dixo, que dezir que la diuersidad de los habitos causaua escandalo, era propositiô erronea.

»La 2.ª causa fue el temor de la diuision, y cisma: porque yendo a vna Iglesia tan nueua diuersas Religiones, quasi necessariamente hauian de nacer entre los Xpianos con gran escandalo, y daño dellos y impedimento de la Conuersion. Porque es necessario ir publicando con mucho tiento los praeceptos especialmente humanos, y positiuos en nueua Christiandad, que conforme a la doctrina de San Pablo, tiene necessidad de leche y no de pan con corteza: y por la misma causa es necessario que la doctrina que se les ha de enseñar, sea vniforme no solo en las cousas sustantiales de la fé, mas tambien en las demas Ecclesiasticas, y aun quanto fuere possible, en las sciencias ansi sagradas como humanas; la qual vniformidad en ninguna manera se puede guardar, yendo por agora a Japon diuersas Religiones, como vemos acontecer en toda parte, como de hecho ha acontecido en Japon, ado los frailes publicaron muchas cousas acerca de los ayunos, fiestas, y outros praeceptos Ecclesiasticos differentes de lo que hasta entonces corria em Japon, y que al Obispo parecio despues que no se deurian publicar de aquella manera. Y lo que esta dicho pareçe, que quiso dar a entender su Santidad en el Breue con aquellas palabras: *Quia tamen utilitas operis non tam in operariorum multitudine, quam in agendi, et docendi modo consistit,* &c. Y ansi vimos que aun en la primitiua

Iglesia, donde auia tanta santidad, y doctrina, y dones de milagros, y profecias, y lenguas, en las prouincias de Europa, y de Asia, que estan cerca del Summo Pontifiçe, a quiē como a suprema cabeça podrian luego acodir para dar la ordem, que conueniesse, con todo esso se causaron tan grandes cismas, y discordias, y heresias, como sabemos, y se leen en las Historias Ecclesiasticas Epistolas de San Pablo, y Actos de los Apostoles. Por do se puede bien entender lo que puede acontecer en Japon, ado el summo Pontifiçe esta tan lexos.

»La 3.ª causa fue la discordia y contrariedad (fuera de la dicha entre los Xpianos) que auria de auer necessariamente entre las mismas Religiones. Porque los Religiosos mouidos del zelo que tienen de su religion, procuran cada qual el acrecientamiento, fama, y reputacion della, y afficionar, y atraer assi la gente. Este zelo en muchos Religiosos passa los terminos de la razon, y se conuierten en embidia y zelo desordenado. De donde nacen entre ellas grandes contiendas, murmuraciones, persequutiones, y a las vezes falsos testimonios, mordiendose, y deshaciendose vnos, a otros, como por nuestros peccados aun en Europa vemos y porque lo mismo, mas facilmente aconteceria en Japon, por eso Su Santidad prouio que no fuessen por agora alla otras Religiones, ado estas contiendas serian tanto mas danhosas, y escandalosas, quanto la Xpiandad esmas nueua, y esta mas lexos de Su Santidad E de Su Magestad que les pueden ir a la mano, y dar el remedio conueniente, para que se entienda quanto mal esto haze me parecio poner aqui algunas palabras sacadas de la Historia General de Santo Domingo y de su sagrada orden escritas en el cap. 48. del 2. lib. de su Historia, que dizen assy.

»Aunque lo fueron grandes los trabaios y persequutiones, que tuuo la Orden en estos tiempos como luego se vera, todauia me pareçio auer sido la mayor, y mas principal la que el Demonio con su artifiçio procurou poniendo dissension entre los frailes Dominicos, y Franciscos, y começerō por inspiracion suya algunos frailes Idiotas a desassossegarse, y hazer vandos de Dominicos, y Franciscos, como si los santos vuieran sido inimigos, o pudieran aora serlo, o como si sus Religiosos fueran casas temporales puestas en fronteria vna de otra para hazerse guerra, y como si los intentos de aquellos dos Seraphines vuieran sido apellidar gente cada vno para si, y no para Dios. En estas competencias siempre gana el diablo algo, y por lo menos diuierte a los Religiosos de su principal intento, y hazenlos oluidar de su professsion, y poner todo su cuidado, en el acrecentamiento temporal, y en el applausso del vulgo; y al cabo quanto se haze, y dize, quanto se predica, y enseña se viene a resoluer en viento. Y es el mal que como ayre inficionado no les es de prouecho para nada, ni es saludable, sino pestilential para si, y para el pueblo. Mas nunca estas cosas se hazen si no com algun zelo que al pareçer es santo, y en la sustancia demonio: con el commençaron vna guerrilla çiuil, y muy çiuil vnos frailes contra otros procurando cada qual el acrescimiento de su orden, su fama, su reputaçion, su nombre como cosa importante para afficionar la gente, y traerla, y conuertirla a su deuociō, que todo esto es bueno; pero el yerro es, y ha sido pretender esta opinion deshaziendo la de sus vezinos porque de mas que es caso feo en leis de hombres honrarme yo con la deshonra agena, es para ministro del Euangelio vna locura prouada, y desatino de los Demonios, porque ya no es tratar la causa de Dios, sino la propria, y es tomar el officio Apostolico por terçero alcahuete de mi vanidad, y es sustentar mi soberbia con espaldas de humildad. En fin los frailes commençaron a estoruar vnos a los otros y a querer cada qual auentajarse, y senhalarse con titulos aparentes, pero vanos, ya murmurauan vnos de los otros, ya andauan cuentos entre si, y entre seglares, ya querian edificar los monasterios donde peyor vecindad se hiziesse, ya se estoruauan para que no entrassen los vnos donde los otros estauan, ya conbidauan la gente para hazer cuerpo della en sus sermones, ya se atrauessauan en los pulpitos, ya se hazian daño en las limosnas, y pudiera resultar en grande menos cabo de todos como el Demonio lo pretendia, si no se atajara con la buena prudençia y discrecion de los Generales de ambas ordenes.=Hasta aqui son palabras de la dicha Historia General de la sagrada Orden de los Predicadores.

»Por las quales bien se vé quantas disordenes, y desuniones nacen a las vezes deste zelo aun entre las Religiones de Europa, adonde estan tan presentes las cabeças dellas, y la suprema de toda la Iglesia para las poder atajar, y remediar: y con todo esso a las vezes son tales que aun los Reys, y Prelados Ecclesiasticos no las pueden quitar de todo... Y porque la buena memoria de Gregorio XIII con su prudencia preueio todo esto, lo quizo atajar con este Breue ordenando que no fuessē alla por agora otras Religiones. Empero con el tiempo, que dispone las cosas cresciendo la Xpiandad, y tomando mas vigor, para todas aura cōmodidad, y lugar...

»La 5.ª causa es la multiplicacion de los estranjeros en todos los reinos es odiosa y sospechosa, y ansi está claro que se fuessen a Japon muchos, religiosos estrangeros, de diuersas ordenes se harian odiosos y sospechosos, especialmente porque muchos señores Japones uiuieran siempre con esta sospecha y reçelo que nosotros so capa de enseñar el camino de la saluacion no machinassemos de hazer lo que hizo un Bonzo de los suyos en Japon, Chamado el Bonzo de Vocaza, el qual so capa de

predicar su ley ajunto a sy muchos pueblos haziendoles de su secta y despues se leuanto con el fauor dellos, y se hizo señor de reinos y pretendio hazerse del todo señor de Japon: con quien tuuieron los señores de aquella monarquia muy grandes y reñidas guerras y lo sospecharon de nosotros: o a lo menos que pretendiessemos despues de hazer mucha christiandad, entregar Japon a algun Rey que ellos para esse fin, sospechan, que nos proue y sustenta; porque como carecen de luz y fee sobrenatural, no pueden alcançar que algun rey por zelo de las almas quiera azer tantos gastos en tierras agenas; y ansi lo trataron y praticaron algunas uezes delante de Taico y de su predecessor Nobunanga. Esta sospecha se fue grandemente acrescentando con ellos despues que Castellanos uinieron de Nueua España a conquistar las islas Filippinas, hizieron otras emprezas por aquellas partes, las quales por no estar en mas de trezentas legoas de Japon son dellos muy conocidas, y van alla cada año a contratar, y saben muy bien que los castellanos son gente de guerra y que pretenden conquistar la China, y las islas que ellos llaman platearias que son las de Japon. Fue tanto cresciendo esta sospecha despuės que ellos supieron que estauan unidas deuaxo de un Rey solo las coronas de Castilla y Portugal, y agora hara dez annos, este Taico guereiro mouio la primera persecution uniuersal contra la christiandad de Japon, Mandando por publicos edictos que todos los religiossos se fuessen de Japon, y que la ley de los christianos no se predicasse, diciendo abiertamente y a boca llena que no queria que uuiesse padres estrangeros en Japon que por medio de predicar su ley ajuntassen los Japones haziendoles christianos y despues se leuantassen con ellos y entregassen Japon a algun Rey estrangero. Y aunque por saber el muy bien que los Portugueses con hauer mas de 50 años que uiuen en estos portos de la china, y tienen su comercio y trato con los Japones nunca trataron de hazer guerras ni conquistas y que no tienen aqui soldados, mas solamente saô mercaderes se fue mas assegurando dellos; pero despues que uenieron los Frailes de las Filippinas se reforzo de tal maneira esta sospecha que los mandó matar a ellos con algunos christianos, y renouo mas cruelmente la persecution mandando que tambien se fuessen los nuestros, y deribassen las iglesias que quedaron en pié. Outros inconuenientes muchos se seguieron, que se diran en su lugar... »

Libro II. Cap. XIV y XV, pág. 392-407.

Apología en la cual se responde a diversas calumnias que se escribieron contra los PP. de la Compañía de Japón y de la China. Autor el P. Valignano. — Cap. VI. Del tercero discurso de Fray Martín acerca del breve en que quiere mostrar que los de la Compañía tienen poco concepto de las otras Religiones y mucho de sí.

«Agora mostrare solamente la verdad, de lo que passó açerca de la entrada, y salida de los Padres de Nanquin, y que con mucha razon pudieron los nuestros de la China escrebir, que temian que por via de los Frailes de las Philipinas se perdiesse aquella Mission, pues en la verdad por ocasion dellos fueron echados de alli, y se puso en peligro esta mission de la China, y tambien en esto, como en lo demas puedo hablar como testigo de vista; porque quando yo vine la primera vez a este puerto de la China para passar a Japon, deseando prouar de abrir de alguna manera esta puerta al santo Euangelio, que hasta entonces estuuiera tan cerrada, y meter algunos Padres a viuir por la tierra adentro, y pareciendome que esto en ninguna manera podia ser sin que ellos primeros aprendiessen la lengoa, y letras Chinas, ordene, que neste mismo puerto de Macan dos Padres que se escogieron para esto entendiessen en aprenderlas desocupandolos de todo otro negocio, y ministerio, y dandoles maestros, y toda commodidad para esso, y desta manera fueron estudiando çerca de três años al cabo de los quales boluiendo yo de Japon, y estando aqui siendo ellos ya conoçidos de algunos Mandarines, y negoçiandose la liçencia para poder ir a viuir en la Ciudad de Xauquin, se alcanço del Tutan en el año de 82. Y yo mismo los embie alla, y me fui para la India.

»En este mismo año vinieron de las Philipinas siete frailes descalços de la orden de San Francisco y entre ellos fray Jeronimo de Burgos Comissario, y fray Martin Ignacio de Loyola para intentar de abrir la entrada de la China, y fueron presos por las armadas de los Chinas, y lleuados a diuersas partes, y finalmente a Canton, y a instançia de los Portugueses fueron sueltos, y embiados



a esta ciudad de Macan a donde yo los conosci. Y como los Chinas son naturalmente sospechosos, y poco amigos de los forasteros, y esta sospecha tienen ellos mucho mayor de los Castellanos de las Philipinas, por saber que conquistaron pocos años a aquellas Islas, y que estan alli pretendiendo otras conquistas specialmente la de la China, por mucho que assi estos, como otros frayles tentaron de tener la entrada en la China, nunca la pudieron alcançar; mas antes fue siempre creciendo con la venida dellos esta sospecha; y porque sabe, que ellos, y los portugueses somos todos vasallos del mismo Rey, esta sospecha que tienen dellos se començo tambien a tener de nosotros, y assi o fuesse con la venida destos frailes, o acaso, que yo no puedo affirmar esto de cierto, basta que estando algunos dellos aun aqui en Macan, los Mandarines al cabo de 4 meses, que los nuestros estauan de assiento en Xauquin los hecharon de alli, y los tornaron a embiar para esta ciudad de Macan: mas porque ellos toda via por un familiar del nueuo Tutan hizieron instançia de boluer alla quexandose con un memorial que le embiaron de la sin razon, que se les auia hecho en hecharlos sin ninguna culpa suya, auiendo ido alla y començada a hazer su casa con licencia del Tutan passado, fueron en el año de 83. admitidos de nueuo en Xauquin con licençia, de que pudiessen estar alli seguros, y hazer su Iglesia, y casa, la qual hizieron, y metieron otros dos Padres a viuir con ellos en Xauquin, de manera que eran ya quatro, y estudiauan con mucha diligencia la lengua, y letras Chinas.

»Desta manera estuuieron hasta el año de 87. bien quistos, y fauoreçidos de los Mandarines, hasta que en el mismo año fray Martin Ignacio boluio la segunda vez a la China por esta via de Portugal, y fue con otros dos frailes a Canton, y hizo nueua peticion a los Mandarines pidiendo les licençia para entrar a viuir por la tierra adentro prometiendo que haria venir una embaxada, y presente que dezia que Su Magestad auia embiado a nueua España para se embiar al Rey de la China. Y como frai Martin Ignaçio vino otra vez alli por via de las Philipinas, boluiendo agora de nueuo por estotra via de Portugal creçio mucho la sospecha en los Mandarines, y tomaron mui mal su ida, y memorial, que les dio, y en su presencia assotaron fuertemente a un xpiano China deste Macan que fue con el para le seruir de lengoa, y trataron mal de palabras, y de hechos al dicho Frai Martin, y sus compañeros, prendiendoles, aunque por intercession de los Portugueses, que entonces estauan en la feira de Canton, los soltaron, y finalmente le mandaron, que se boluiesse con sus frailes para Macan, y nunca mas fuessen a la China, porque de otra manera los matarian.

»Como esta sospecha yua luego tambien a dar contra los nuestros poco despues que los Mandarines de Canton hecharon desta manera a frai Martin, escreuieron a los Mandarines de Xauquin lo que passaua, y los Mandarines de alla ordenaron que tambien se fuessen los nuestros. Y porque ellos reclamaron diziendo, que se les hazia iniustiçia, pues auian hecho su Iglesia, y casa con licençia dellos mismos, y sin auer cometido ninguna culpa agora los hechauan; examinando ellos esta licençia, y hallando, que se diera solamente para dos Padres, ordenaron que solamente los nombrados en ella quedassen alli, y los otros dos que auia mas de dos años que estauan alli se fuessen para Macan.

»Y desta manera en el mismo año de 87. poco despues de lo que passo con frai Martin, hecharon tambien dos de los nuestros de Xauquin, y como esta sospecha iua cada dia cresçiendo con la venida de otros frailes, que de las Philipinas vinieron a hazer sus conuentos aqui, los letrados, y viejos de la Ciudad de Canton fueron dando diuersas peticiones a los Mandarines, diziendoles que conforme a la obligacion, que tenian les representauan, que mirassen por la venida destos estrangeros, que ellos entendian que auia de ser para alguna grande rujna de la China, y en una destas petiçiones, cuja copia tenemos aqui hecha a los 9. de Nouiembre del año de 89. Estan traduzidos fielmente de su lengoa en la nuestra, las palabras seguientes:

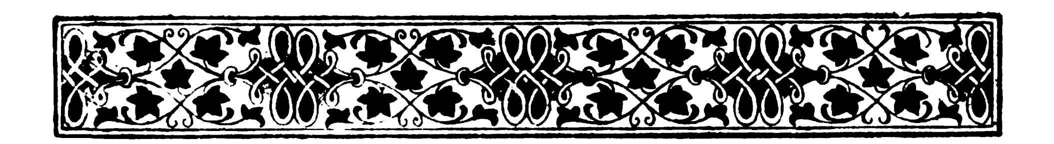
»El negocio que proponemos aqui es el de los estrangeros que de fuera entraron a morar en la China, y reçelamos que ira cresçiendo, y llegara a causar algun gran trabajo en la China. Porque los dias passados no estaua ninguno dellos aqui, y agora muchos barbaros estrangeros vinieron a Macan de otros Reinos con falsos, y mentirosos pretextos de dar un presente al Rei para estar aqui sin dificultad, y mas seguramente. Y aunque no les concedieron presentar este presente al Rey, con todo esto se van aposentando de mistura dentro deste Reyno, y los tiempos atras posauan en las enbarcaçiones sin les dar lugar de posar descançadamente en tierra, y assi acabando sus compras luego se yuan de la China, y agora ya començaron a leuantar en Macan altas torres, y grandes casas, y como abejas, y hormigas se ajuntan, y nosotros, que vemos esto quedamos con el coraçon frio: quanto mas que cada dia vsan de otras malas estratagemas, y agora moran en Xauquin, y encaminan otros rujnes con ellos que van, y vienen sin descançar, y assi reçelamos, que espiando, y dando cuenta de la tierra causaran alguna gran calamidad a este Reino, y el pueblo del trata con ellos, cuidando que son como galapagos de poco negocio. Mas tememos que saldra lo que dize el prouerbio. Sembrar en buen campo espinas y traer dentro de casa culebras. Porque antes estando ellos en Macan era como dolençia de los pies a quien se podia acudir, mas agora estando en Xauquin que

es lo interior es ya la dolençia en el coraçon. Por esto con razon deseamos, y pedimos juntamente todos que embien un mandado a Xauquin para que hechen estos hombres de alli, y los embien a Macan, y si despues poco a poco fueren tambien conçertando los negoçios de los que estan en Macan, sera la dicha de toda esta Prouincia grandissima.

»Esta fue la peticion que dieron mouidos (como en ella se dize) del concurso de tantos estrangeros que cada año venian de las Philipinas a Macan, y de los conuentos que varias religiones dellos en el hizieron. Por esta peticion fueron finalmente en el mismo año de 89. hechados tambien los otros dos Padres que quedaron en Xauquin: mas porque ellos grandemente se queixaron con sus petitiones, de la iniustitia, que les hazian, y porque los Mandarines proçeden en sus cosas con mucho tiento, dieronles entonces licençia, que fuessen a morar mas por la tierra adentro en la Ciudad de Xaucheo, e que se saliessen de Xauquin...»

Y más abajo añade el mismo P. Valignano: «Fue el Padre Alonso Sanchez persona bien conocida en Espanha el qual como era de mucha virtud, y modestia bien sabida de todos los que le conosçieron, aunque le pareciesse mal ir tantos Frailes descalsos juntos a la China por cierto tengo que ni el daria por causa para que no fuessen ser los frailes idiotas, y de poco saber, ni los señores del Consejo se mouieran por tan inmodesto dicho, que dexassen por el de embiar los Frailes si assi estaua determinado, como el Fraile dize: confiesso que si es verdad lo que frai Martin dize que estauan listados ciento, e veinte frailes descalsos para venir a la China (de que yo dudo mucho) se espantaria el Padre Alonso Sanches por la experiençia, que tenia de las Philipinas, y de la China, y por ventura diria a los señores del Consejo, que era cosa mui excusada, y aun peligroso embiar tantos frailes juntos a las Philipinas para entrar en la China, pues la experiencia tenia mostrado, que los Chinas nunca quizieron admitir ningun fraile, ni descalso, ni de otras Religiones, aunque muchas vezes intentaron de entrar en la China; quanto mas se espantarian, y sospecharian si viessen venir a su tierra un exercito de ciento, e veinte frailes estrangeros. Y assi mismo como en la verdad fuera cosa imprudente, y peligrosa embiar tan grande numero de Religiosos a la China, assi fue prudençia, y buena voluntad, aun para los frailes la del Padre Alonso Sanchez en dezir, si lo dixo, que no conuenia ir tantos Religiosos juntos para la mission de la China, para que no aconteciese a estos lo que aconteçio a otros frailes descalsos en la Prouincia de Portugal de la Rabida, que por cartas, que embio fray Juan Baptista dandole nueuas que estaua ya por el abierta la puerta del Euangelio en el Reino de la China, se mouieron, como veinte dellos a dexar su Prouincia y venir aca por esta via de Portugal, y hallando que no tenian ninguna entrada en la China, quedaron muy desconsolados, y tristes, quexandose, que los engañaron con las cartas, como muchos dellos me lo dixeron a mi en la India, y aqui, y aun entendi, que con otras nueuas semeiantes, que escreuieron algunos frailes, que passando por la China vinieron a este Macan los años atras vuo tan grande mouimiento entre los frailes en Espanha, que hizieron vna publica y solene procession en Madrid con mucho concurso de gente, y mucho regozijo *in gratiarum actionẽ*, por los frailes descalsos de las Philippinas tener abierta la entrada de la China, y que se mouieron entonces muchos frailes para venir con este intento para las Philipinas, y puede ser que esto fuese en esta conjuncion, en que Frai Martin dize que estauan puestos en lista los .120. frailes.»





SUPLEMENTO AL TOMO SEGUNDO

LIBRO III. CAP. VI, PÁG. 73-74.

APOLOGÍA EN LA CUAL SE RESPONDE Á DIVERSAS CALUMNIAS QUE SE ESCRIBIERON CONTRA LOS PP. DE LA COMPAÑÍA DE JAPÓN Y DE LA CHINA. AUTOR EL P. ALEJANDRO VALIGNANO, VISITADOR DE LA MISMA COMPAÑÍA. — CAPÍTULO XVI. DEL TERCERO INCONVENIENTE EN QUE DICE EL FRAILE QUE VINIERON Á DAR LOS PADRES, HACIÉNDOSE MUY MERCADORES, PARA SUPLIR SUS GASTOS. (ENERO DE 1598.)

138. En el año de 73 sendo yo embiado de Roma por nuestro P.e General, Euerardo Mercuriano por visitador de la India, E Japon, entre los otros apuntamientos truxe este, es a saber que examinasse con mucha diligençia la precisa neçessidad que auia desta ayuda con facultad de permitir, o quitarla del todo, o en parte, conforme a lo que pareçesse neçessario. Y ansi llegando aqui a Macan en el año de 78 y enformandome de lo que passaua aserca desto, y entendiendo que por entonçes no era possible escusarsse este medio yuntamente uiendo el gran peligro en que estauan los P.es E cristiandad de Japon por no tener çierta, y sufficiente rienta para tan grandes y continuos gastos como neçessariamente se hazian, procure con su Santidad, E su Magestad por uia de nuestro P.e General que se lle diesse algun remedio, y trate tambien con esta ciudad de Macan sobre que este empleo de seda se hiziesse de çierta y determinada cantidad con su uoluntad y beneplaçito pera que quedasse como una renta cierta, de manera que no uuiesse en ello mudança y se hiziesse con la moderaçion deuida, y satisfaçion del pueblo. Y como ellos entendian bien los gastos de los P.es de Japon, y que todo se hazia neçessariamente para bien de la christiandad y conuersion, determinaron que en la cantidad de seda que juntauan en este pueblo pera inuiar entrassen sincoenta picos de seda para los P.es comprados con plata de los mismos P.es, los quales se lles diesen uendidos por el preçio de la primera pancada que ansi llaman el preçio primero en que se conçiertan con los mercadores Japones. Porque usan los portugueses de aqui pera Japon de una compañia, y modo a que llaman armaçion con la qual se embia toda la seda yunta segun lo que determinan los que gouiernan la çiudad: y ansi an asentado que no se embien a Japon mas de mil y çeis cientos picos de seda los quales reparten los officiales de camara dando a cada mercador facultad pera que meta la parte que determinan en esta compañia, conforme a lo qual cada mercader compra su parte y la entrega al fator que la misma çiudad elige enbarcandola en la Naue. El qual fator lleua toda esta seda a su cargo a Japon y el mismo la uiende como cosa comun de toda la çiudad de Macan sin los señores particulares de la seda poder sacar de la naue nada della pera uenderla ellos. Y quando la naue buelue a este puerto hazen sus cuentas, y se dá a cada uno el dinero que le viene por la parte de la seda que metio: E no se uendiendo toda se vuelue a dar a cada uno la parte de lo que proporsionablemente le cabe.

139. En esta armaçion dio esta çiudad liçençia para que fuessen sincuenta picos de los P.es haziendoles esta ventaja que aun que quedasse seda alguna, la de los P.es sempre se diesse por uendida. Deste consierto se hizo un instrumento publico, y para que quedasse mas firme despues que yo bolui de Japon a la India pedi âl virey que entonçes era el Conde Don Francisco Mascareñas que lo confirmaçe en nombre de su Magestad pues no auia otro medio para prouer a Japon de renta: el el qual con parecer de su desinbargo, o audiençia real de Goa tuuo por bien de lo confirmar con estas palabras:

»40. Dom Felippe por graça de Deus Rey de Portugal, E dos Algarues etc.ª a quantos esta minha carta uirem faço saber que o P.e Gomez Vaz da Companhia de Jesus procurador desta prouinçia da India, E Japaô me enuiou dizer por huã sua petiçaô etc.ª O que uisto per my seu pedir e dizer, E auendo respeito ao muyto que tem custado aos P.es de mais de trinta E sinco annos a esta parte prinçipiar, E conseruar a christandade de Japaô, e uisto outro si o concerto feito entre o Padre Vizitador, E o pouo de Macao, o qual tambem foy aprezentado em que se concertaraô de maneira que esta dito querendo prouer a que naô falte o sustentamento aos P.es, E pera tirar todas as nouidades que aserca disto podem fazer os eleitos de Macao, si por bem, E me praz pollos respeitos a çima declarados de confirmar o dito conçerto feito entre o P.e vizitador, E o pouo da maneira que nelle se contem como com esta hei por confirmado noteficoo assy ao Capitaô Mor da China que agora he, E pollo tempo adiante for, E ao meu Quuidor, E aos eleitos e freitor do dito pouo, E a todos as mais justiças, offiçiaes, E persoas a quem pertençer, E lhes mando que esta minha carta de confirmaçaô cumpraô, E guardem inteiramente, E façaô comprir, E guardar de maneira que nella se contem sem duuida, nem embargo algun, E esta se resistara no liuro das notas do dito pouo onde o dito contrato esta lançado. Dada na minha çidade de Goa e lo sello das armas reays da coroa de Portugal, a 28 de Abril do anno do naçimiento de nosso Senhor Jesu Xpo. de 1584. e Rey o mandou fazer por Dom Francisco Mascarenhas Conde de villa doita Capitaô mor dos ginetes de sua guarda, E de seu côselho E vizo Rey da India. Manuel Coello a fez, E Juliaô de Faria a fez escreuer. O Comde Dom Francisco Mascarenhas.

»41. Y porque despues el virey Don Duarte de Meneses que le suçedio hizo çiudad este puerto de Macan que no era y el Rey la confirmo quando yo llegue la segunda vez a la China boluiendo de nueuo a Japon, torne a confirmar el mismo conçierto con los officiales de la camara haziendo ellos otro instrumento publico a uinte y nueue del mes de Abril de 1589 cuyo trasumpto esta en los archiuos de la ciudad y no se pone aqui por euitar proluxidad.

»42. Fuera desto luego que hize el primer conçierto con el pueblo lo escreui a nuestro P.e General i lo informe de lo que halle aserca de la necessidad deste empleo de la seda, el qual comunico este negoçio con la Sanctidad de Gregorio XIII y lo approbo como parece en una carta del mismo Padre General escrita a los dez de Hebrero del año de 82, en la qual me respondio lo seguinte:

»43. Quanto al trato de la seda com que se sustenta lo temporal de Japon y la duda que en ello auia parte por la naturaleza del trato, parte por lo que tenia escrito nuestro P.e Euerardo de Santa memoria, uimos aqui la larga y menuda instruiçon que V. R. nos dio del modo de la sustentaçion de los nuestros y nos hyzimos muy bien capazes de las dificultades que en ella hay por muchas partes, y auiendo bien considerado todas las cosas que V. R. nos escreuyo como testigo de vista, y consultandolas con estos Padres juzgamos todos ser uno de aquellos casos en los quales la necessidad dispensa sobre toda la ley espeçialmente pareçiendo sin duda que en tal negoçio haya lugar aquel axioma, *quod pro charitate introductum est, non debet contra charitatem militare.* Lo qual fuera si por falta de la sustentaçion neçessaria, para la qual no hay ahora otro remedio se uuiesse de dexar, o menguar una impresa tan prouechosa, y acepta a Dios. Mouianos tambien el mismo modo que se tiene en esse trato, el qual parece asas honesto, y de ninguna indeçençia haziendesse todo por mano de los forasteros, y con contentamiento del pueblo y sin escandalo como V. R. affirma. Y aunque por todas estas razones, y allende ellas por ser este el pareçer y juizio de V. R. nos inclinamos, o por mejor dezir nos resoluimos pera esta parte, todauia para quitar toda suerte de escrupulo me pareçio dar parte de esto tambien a su Sanctidad y auiendole dado plenissima notiçia del negoçio con todas sus circunstantias su Sanctidad sin ninguna dificultad lo approbo, ny pareçio que tuuo alguna cosa en contrario, y me dixo claramente que juzgaua que esto no se podia propriamente llamar trato pues se hazia por pura neçessidad.

»44. Esta es *ad uerbum* la copia de la carta de nuestro P.e por las quales cosas todas primeramente se ve que este trato de la maneira que lo tiene la Compañia en Japon, es con beneplaçito del pueblo, y confirmado por el virey en nombre de su Magestad, y approbado por el sumo Pontifice, y echo con pareçer de nuestro P.e General y de toda la consulta de nuestros P.es de Roma, y no se haze como cosa hurtada y a las escuras.»

Para convencerse de los motivos que indujeron á la aprobación de este trato; he aquí lo que refiere el mismo P. Valignano, sobre los gastos de los P.P. de la Compañía de Jesús del Japón, en el Capítulo XVII de la citada Apología.

«46. Pero hablando la uerdad de lo que passa aserca de los gastos de los P.es en Japon lo qual yo puedo affirmar como quien sabe muy bien lo que alla passa por auer tomado muchas vezes las cuentas de lo que cada año se gasta, digo que si el fraile fray Martin de la Asension diesse para Japon solamente doze mil ducados cada año yo me contentaria con ello, y sendo de rrenta firme luego dexariamos el trato de la seda dicha; porque en la uerdad esto es lo que se gasta cada año en

Japon, fuera de otros mil poco mas o menos que cada año se gastan en la India con el uiatico de los P.es y hermanos que de alla se embian para Japon, y con la contribuçion de los gastos uniuersales en los quales entra Japon por su parte, y en comprar uino para missas y otras cossas neçessarias. Mas para que se entienda quam moderado es este gasto, y quanto mas es lo que se gasta con la christiandad y ministros de la conuersion, que son los mismos Padres pondremos aqui los gastos que se hazen, y no se escusan.

»47. Primeramente en Japon estan mas de ciento y treinta de la Compañia los quales estan repartidos en ueinte casas: y fuera desto tenemos en el Seminario mas de çien alumnos que llaman en Japon dojucos, y a fuera estos otros muchos alunos, o dojucos que estan repartidos por las casas ayudando a los P.es en sus offiçios y llegan entre unos y otros a pouco mas o menos de duzentos fuera de los moços de seruiçio que no se pueden escuzar: y juntamente de hun gran numero de personas que tienen cuidado de las iglesias las quales son mas de duzientas y sincuenta, de manera que cuando yo me parti de Japon ahora hazen sinco años halle que el numero de los que ordinariamente alli se sustentan, passan de trezientos y sesenta y ahora son mas de çiete çientos los quales aunque uiuiessen todos juntos en una casa harian un gasto muy grande; pues uemos por experiencia en muchas partes que un solo conuento con mucho menos numero de gente apenas se puede sustentar, con dez, o doze mil ducados, quanto mas estando repartidos en ueinte casas, en cada una de las casas fuera de la propria Iglesia hay otras muchas que estan a su cargo.

»48. Fuera de esto como la Compañia en Japon se ua toda fundando de nueuo en todas las partes es neçessario hazer diuersas fabricas de casas y jglesias, E ahora que con la persecucion de Taico las mayores y mejores que teniamos quedaron disechas en díuersos reynos, quando se boluieren a rrehazer haran un gasto muy grande; y no es tambien pequeño el que se haze en prouer de ornamentos todas las dichas Iglesias por ser la gente tan pobre que aunque hazen lo que pueden con sus seruiçios personales quando se fabrican las jglesias, todauia no pueden dar el dinero que en hazerlas, ny en proueerlas de ornamentos se gasta. Fuera desto no se hazen pequeños gastos ansi en varias missiones a tierras de gentiles para consolar los christianos que hazen ellos y dilatar la conuersion, como en los caminos, y embiarsse de Nangassaqui assi las personas, como las demas cosas neçessarias para el prouimento de las casas.

»49. A esto se acreçentan las muchas dadiuas y prezentes que es neçessario hazer todos los años a diuersos señores gentiles para los tener beneuulos conforme la costumbre de Japon, a unos para que nos ayuden, a outros para que no nos impidan el hazer christianos en sus tierras, porque entre infieles, ado no tenemos ningun poder, no se puede negociar bien de otra manera. A todo esto se añade tambien el gasto que haze con los pobres, y con muchos christianos que son perseguidos y desterrados de sus tierras por los señores gentiles por no querer tornar atras, o no hazer otras cosas que mandan, que conforme a nuestra sancta ley nó se pueden hazer. Fuera desto con las continuas guerras, y mudanças que hay en aquellos reynos quedan muchos caualleros desterrados, los quales quando estauan en su prosperidad fauoreçian mucho a los P.es como ahora ha tres años aconteçio a muchos señores y christianos de Bungo los quales como en su desamparo no tienen a quien acudir es neçessario que los P.es les ayuden.

»50. Y como la christiandad y los P.es uan siempre cresçiendo creçen tambien los gastos y neçessidades cada dia, y con ser estos tantos que asombran al P.e fraj Martin y le pareçe que no se puede acudir a ellos, sin embiar çiento y sesienta mil ducados de mercaderia, y atrauesar todo lo demas, fuera de otros çien mil ducados de rrenta que el finge que tenemos aqui, todauia como queda dicho atras a todo esto se acude hasta aora con doze mil ducados poco mas o menos cada año, y en la uerdad muchas uezes me he puesto a considerar estos gastos, y quedo espantado que no puedo entender como se acude a tanto con tan poca contia y quasi no me puedo persuadir sino que creçe el dinero, y se augmenta por obra de Dios en los mismos gastos. Es uerdad que dos cosas ayudan para esto. La primera es la tierra ser barata porque las cosas ualen en Japon menos que en nuestra tierra. La segunda es la grande orden y modo que se tiene en gastar, porque los P.es se acomodan a biuir al uso y modo de biuir de la tierra, y biuen muy reglada y parcamente, tanto que no se da para cada P.e y hermano para su comer y uestir mas que uinte ducados a cada uno cada año, y a cada dojuco ocho, y a cada moso quatro y medio, y todos los años que falta la naue de los Portuguezes se les quita a cada P.e y a cada hermano quatro ducados de los ueinte que a cada uno dauan y a cada dojuco dos. De lo qual bien se puede entender quan regladamente biuiran los P.es en Japon.

»51. Para la sustentaçion de todos estos gastos no tenemos mas de mil y duzentos ducados de rrenta que se compraron en la India con licencia de los reyes de Portugal: E otros mil ducados cada año en la aduana de Malaca los quales dio el Rey Don Sebastian y como passan por manos de offiçiales se pagan sempre muy mal, y ansi al presente nos deuen mas de seis mil ducados, y para

los passar a la China quando se pagan se perde, por causa del ualor de las monedas mas de 30 por 100, de manera que no quedan aun seteçientos, y esto es todo lo que tienen de renta çierta que no llegan a dos mil ducados.

»52. Tambien despues que su Magestad heredo Portugal nos hizo sempre limosna de mil ducados cada año confirmandolos de sinco en sinco años y en la moneda se pierde tambien lo mismo que en la de Malaca. Fuera disto el Papa Gregorio XIII desde el año de ochenta y tres dio una limosna de quatro mil ducados de pençion cada año por ueinte años pera ayuda de los gastos de los P.es de Japon, los quales ordenó se pagasen en la collitoria de España; y despues confirmó Xisto quinto haziendolos perpetuos, y acrescentando otros dos mil ducados en el prinçipio de su Pontificado, mas luego en el año seguinte pareçiendo a su Sanctidâd que no se pagassen en España diziendo que los daria en otra parte se fue con las muchas neçessidades de la Iglesia la cosa dilatando hasta su muerte sin se pagar mas de quatro mil ducados en el postrero año. Despues con la muerte apressada de tantos summos Pontifiçes quedo esta pençion sin se pagar hasta Gregorio XIV y despues Clemente VIII que ahora gouerna la iglesia mando que se pagassen cada año solamente los quatro mil ducados de la manera que conçedió Gregorio XIII, y hasta ahora en su vida se van pagando; mas como esta no es renta çierta y depende de la uoluntad de los Summos Pontifices, y aun que se pague no basta para tantos gastos, y a las uezes lo que de Portugal se embia se pierde en las naues como ya nos acaesçio dos vezes. Por esto lo mas çerto que tiene Japon es esto que se saca de la seda por donde digo que hasta prouer nuestro señor a Japon de otra manera no solo no se puede dexar este trato, mas toda Compañia y christiandad de Japon esta como dependiendo por hun hilo y a peligro de se perder por falta de renta y sustentaçion neçessaria.»

LIBRO III. CAP. VI, PÁG. 78-79.

CARTA ENVIADA DE JAPÓN Á D. LUIS PÉREZ DASMARIÑAS POR EL P. FRAY GERÓNIMO DE JESÚS, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO. EXTRACTO DE OTRA CARTA DEL SANTO MÁRTIR FRAY PEDRO BAUTISTA. AÑO DE 1595.

«Lo que me parece mas digno de escribir a vuestra señoria este año es acerca del emperador de japon que despues de quaresma passado asta hoy a hecho diabluras en su rreino y a los que desean sauer lo que del se puede dezir es que estando en su corte y ciudad de meaco y en la nueua fortaleza de fugimi que hizo para su guardia no entiende sino para leuantar a unos y bajar a otros / figendono quera rrey de cuatro o cinco rreynos en muriendo los dio al hijo mayoraygo que dejo y embio a llamar a la mujer del difunto y madre del moço rrey y ella dixo que siendo hijo del emperador nouonanga passado que no queria postrarse derrodillas delante del que auia sido criado de moços y cauallos de su padre / el indignado mandole quitar las tierras al hijo pero despues se las boluio quiças por rruego de amigos / a su sobrino que auia hecho rrey del meaco y dado grandes rentas y aquellos riquisimos palacios de meaco le mando que se cortase la barriga y hizolo el pobre mancebo aunque segun era de carnicero y amigo de matar hombres y abrirlos con su catana y a las mugeres como otro neron por ver donde auia sido exendrado / quando beo que con la misma catana que el abria a los hombres se abrio asi mismo entiendo que fue castigo del cielo. Pesonos con la muerte del sobrino porque se fue al ynfierno theniendo amor a los christianos y tenianos amor y nos hazia limosnas y auia oydo las palabras de dios / aunque se le pegaua poco porque es grande ympedimento para ello el pecado de la gente principal de japon que es contra natura el qual se les pego de los chinos que es cossa que no se usaua en tiempos passados entre japones.

»La guerra de la coria tan larga y prolixa se va acabando y son tantas y tan diferentes las cosas que se dizen acerca de las paces que a de auer que no se cossa cierta que escreuir unos dizen que a de auer comercio entre chinos y japones si assi es mal para los portugueses de macan que se les quitara la ganancia otros dizen que no a de auer comercio jamas y que esta es una de las condiciones de los chinos lo que yo creo por cierto es que los chinos por no ver los japones tan pegados a su tierra an hecho quanto an podido / y assi le dan una muger diziendo que es hija del rrei de china si lo es ellos lo sauen que en japon se cree / tambien le dan la dignidad que solian dar los reyes de

china a los de japon y otros Presentes dizen que traen. Para la quaresma se sabra largamente y con los otros nauios escriuire largo.

»Otros dos tonos o rreyecillos de japon estan medio leuantados porque les embio a llamar para cortarles las barrigas y ellos sospechandolo dixeron quen sus tierras se las cortarian pero si el logra apartar de si la gente de Guerra que para quitar la ciudad de meaco hizo traer que fueron por una parte 30 mil hombres y por otra 15 mil presto los despachara.

»Tienese por cosa cierta que el rrey aunque tiene quieto el Reino con la muerte de su sobrino y de tantos principales como a muerto todauia deue de andar bien temeroso y parece claro porque siendo tan amigo como es de que le lleuen presentes y que le vean y conozcan los portugueses que fueron con el presente de parte del capitan de macan no los bio y habloles por mugeres y cogioles el presente que era muy rrico y dizen que valia cerca de 20 mill pardaos el qual le dieron porque se quizo hazer mercader y atrauiesa toda la hazienda y hizieralo ynfaliblemente segun se entiende pero dexolo de hazer a mi ver por el gran bullicio en que andaua toda la corte con tantas muertes de gente principal despues quisieron sus factores lleuar gran suma de seda y plomo a meaco para el rrei y alla pagar o si se les antojase no pagar pero resistieronle los de la naue grandemente y salieron con su pretencion.

»Tengo la cosa cierta que muerto este rrey de japon no an de admitir jamas los japones señor que tanto les apremie ya le ouieran acauado sino fuera la yndustria en que dió de poner en onrra a gente baja y abajar a los altos y grandes que no ay quien alçe caueça / muerto el como no le queda heredero sino un niño de dos años porque a uno que dixo ser su hermano lo mato y este sobrino que quedaba acabo / necessariamente a de auer diuissiones y asi no a de auer fuerças para empecer a manila guardandola nuestro señor para grandes bienes y combersiones de almas que de alli se an de hazer mediante la diuina gracia lo que podra auer seran cossarios que al Rededor de cagayan puedan hazer algun daño pero teniendo alli presidio no abra que temer.

»La gente de macan viendo que los nauios japones quieren yr a manila a menudo y traer de alla seda y otras mercadurias con que las que ellos traen auajan el valor hazen grandes diligencias para estorbar esto y an de pedirlo a su magestad si es justo o no ympedir el derecho natural a los japones que no pueden yr a la china porque luego los matan y van a manila donde son bien recibidos como es rrazon de vuestra señoria conforme a las paces hechas alla se veran en consejo e yo con mi poca teologia condeno la tal peticion y tengo por ynjusta la aprobacion della tambien temiendo no vengan castellanos al japon y les quiten el prouecho ques grandissimo querrian no viniesen los frailes por manila / holgandose mucho mas los japones que aya frailes porque como no tratamos de mercaduria se alegran con nuestra venida.

»Por cossas que supe de macan acerca de la embajada que el señor Gomez Perez das marinas embio que se publico en un poco de detrimento de su animo escreui essa carta a nuestros frailes para que la leyesen a los que gouiernan y hize que fuese camino de la India Oriental si a vuestra señoria le parece que esta buena la embiara al Consejo donde sera menester para desmentir algunas calunias.

»En lo que vuestra señoria hizo de no escriuir ni embiar cossa al Rey de japon como se lo prometia en las otras a sido acertadissima cossa y aunque es verdad que estauamos con recelo que tenia algun gran misterio el no responder a la de vuestra señoria porque el Gouernador tuuo tiempo y salio y le estaua cometido el negocio y no dar lugar a que se hablase al rrey y otras cossas que subcedieron como hacerse tan grande examen de lo que pasaua en manila que gente auia y otras cossas pero realmente tenemos mui quieto el coraçon que ya el rrey no a de yntentar cossa fuera de su rreino pues dentro de su cassa y sangre hallo quien le quisiese matar y assi no ay que tener cuydado en manila y puede vuestra señoria dexar que traigan sus catanas por la ciudad porque se quejan aca que se las quitan por el miedo que tienen dellos cerca del presente y carta que el rrei espera de españa vuestra señoria vera lo que conuiene hazerse que mejor sea esperando está y pregunta quando vendra asele dicho que no este sino el año que viene. / Lo que ami me parece es que supuesto que el presente o carta venga que no se le enuie hasta ver si le matan este año / o si se muere que probablemente no puede viuir mucho segun anda abiciado con mugeres que tiene mas de ciento / y con la que de nueuo biene acabara mas presto sus dias / si fuesse casso que en la carta su magestad le rrogase que dejasse predicar el santo euangelio en su rreino esso seria gran bien porque si esto se acauasse seria grande para la cristiandad perseguida de japon y gran onrra para vuestra señoria que le tomo Dios por ynstrumento de una obra tan grande como lo seria esto dexarse publicamente en este fertilissimo canpo de gentes que estan muy sasonadas para dellas recoger mucho y muy buen fruto / Frai Geronimo de Jesus.

»El Padre Frai Pedro Baptista de la dicha orden de Sant francisco Refiere en una carta suya deste año de 95 las razones siguientes = Ya esta començado a hazer el ospital con algunas limosnas que aca dieron los cristianos y algunos an ya caminado para el cielo es mui visitado de gentiles y mu-

chos se conuierten viendo la caridad que se tiene con los Pobres aunque se les predica a vista de todos nadie a puesto lengua en ello / lo que de nueuo ay aca es que el rrey deste rreino mando a su sobrino cortar la barriga al qual auia hecho Señor de tres Reinos con los quales entraba la ciudad de meaco y corto a otros tres principales que le seguian dizese que se queria leuantar con el rreino y matar a su tio por otros Respetos / un amigo perdimos en morir este señor de meaco porque nos quería mucho y enuio en veces quatro puercos xaualies de los que el caçaua mas nada le aprouecharan que se los lleuo el diablo.» A. de I. Pat.° 1.—1.—3/25, n.° 1, r.° 58.

LIBRO III. CAP. VI, PÁG. 84.

«RELAÇAÔ QUE O BISPO DO JAPPAÔ MANDA A SUA MAG.DE DA MORTE DE SEIS RELIGIOSOS DESCALÇOS DA ORDÊ DE SAÔ FR.CO Y TRES DA COMP.A DE JESV CÔ OUTROS DESASETE JAPPÔES XPAÔS QUE TAYCOSAMA SENHOR DO JAPPAÔ MANDOU CRUÇIFICAR Ê NANGASAQUI.

»Em Junho de mil e quinhentos e nouenta e tres uierаô das Philippinas a Nangasaqui, porto do Jappaô, quatro frades descalços da Prouinçia de Saô Gregorio cuios nomes eraô, Frey Pedro Baptista comissario, e Frey Jeronimo sacerdotes de missa, Frey G.lo Gurai, e Frey Fr.co de Saô Miguel ambos leigos. Estes foraô enuiados pollo guouernador Guomes Perez das marinhas, com huã embaxada e presente a Taicosama Sñor do Jappaô cô intêto de o penhorar pera o comercio entre Manilla e Jappaô e de o deuirtir da guerra que ameaçaua as Ilhas Filippinas. Esta embaxada aceitaraô os frades de boa uontade porque deseiauaô entrar no Jappaô e fazer assento nelle, e assi a deraô a Taycosama ê Gosa 24 leguoas de Nangasaqui: elle lhes respondeo que Deos do ceo o mandaua conquistar as terras uizinhas ao Jappaô e queria que das Philippinas le uiessê dar obediencia peito por terra. Ao que Frey G.lo interprete dos mais frades disse que obediencia naô podiaô dar porque tinhaô outro Rey, mas que folgariaô de ter amizade cô elle. Passadas estas e outras praticas, Taicosama lhes disse que se tornassê as Philippinas, porque naô queria a Ley dos Xpâos ê sua terra, e que por essa causa tinha desterrado os P.es de Nabaa, que saô os da Comp.a de JESV; e naô por ser ê maos. Os frades le disseraô que pois sua Alteza assi o queria, ao menos lhes desse licença pera uer os passos e grandezas do seu Reyno, de que tinhaô ouuido dizer marauilhas: elle como uâo que he e amigo de hôrra lhes deu esta licença liberalmente e bastimento de arroz pera o tempo que estiuessê ê Meaco aonde se partiraô loguo; e chegando la assi elles, como Taycosama pouco depois, lhe pediraô chaô pera fazerê cazas aonde estiuessê recolhidos: concedeolho elle, mas cô tal côdiçaô que as cazas fossê baxas e de palha, e que naô pregassê a Ley dos xpâos; prometeraôlho assi os frades dandolhe disso, segundo dizem, hû papel assinado per elles; mas como su intento era outro, começaraô logo a pregar e baptizar, e edeficaraô huã Igreija cô tres altares e seu coro, e hû mosteiro tam fundado cô seus corredores, cellas e officinas, como qualquer dos que tem ê Espanha, o qual eu uy de preposito quando fuy ao Meaco; e porque naô lhes faltasse nada, puseraô publicamente na Igreija o Sanctissimo sacramento: e posto que foraô muitas uezes auizados por los P.es da Comp.a que Olhassê o que faziaô porque se punhaô ê grande perigo de algû trabalho grande que abrangesse a toda a Christandade, elles fundados mais e deuaçaô que ê prudencia, taô necessaria pera estas couzas, especialmente estando entre gentios, faziaô pouquo caso destes auisos e cegos de seu feruor entendiaô que se os P.es da Comp.a andauaô escondidos e naô celebrauaô ê Igreijas publicas senaô nas cazas dos xpâos mais nacia de couardia e fraqueza de animo que de outra couza; mas depois cô naô pequeno detrimento seu e de toda esta Christandade experimêtaraô o contrario e conheceraô a uerdade. Procedendo pois desta maneira tam publicamente contra a ordem e mandado de Taycosama foy auisado disso o Guouernador do Meaco e os amoestou que se retirassê, mas uendo que hiaô continuando ê seu modo de proceder, temeu que Taycosama o soubesse e o castigasse a elle crendo que era consentidor do que elles faziaô e assi os tornou auizar e ueudo que naô bastaua tudo isto ueio a desgostar assi delles como de dous Jappôes honrrados que os tinha trazido das Philippinas e algumas uezes os quis acuzar diante de Taycosama; mas os P.es da Comp.a temendo que se o fizesse se tornaria Taycosama contra elles e contra todos os xpâos, de que resultaria grande daño, procurauaô por todas as uias aquietallo e tiralo daquelle proposito. Todauia posto que

deixaua de fazer queixume a Tayco, sempre mostraua mao rosto assi aos frades como aos Japões que os trouxeraô das Philippinas polo interese que nisso interueio, e como as couzas uiolentas naô podem durar muito tempo, e a nosso enemigo o diabo pezasse de uer crecer tanto a Christandade no Jappaô semeou a zizania de seus ardis taô manhosamente, que, se Deos naô acodira cô sua misericordia, ê pouco tempo se aruinara a Igreija deste Reyno cô perda do muito fruyto que ê tantos annos se tem feito nelle, o qual foy assi, que tendo Taycosama auiso como huã nao de Espanhoes uiera das Philippinas ao Porto de Tosa, e querendo auer pera si o ouro e fazêda que trazia, por lhe dizerê que uinha muy rica tomou por achaque pera isto de uirem a seus portos contra sua phibiçaô, mostrandose indignado por esta causa contra os Espanhoes; achouse presente a isto hû medico seu capital enemigo da Ley de Deos, e parecendolhe que tinha boa opportunidade pera a desterrar do Iapaô, disse a Taycosama que, sem embargo do que elle tinha mandado, os frades espanhoes naô deixauaô de pregar e publicar liuremente a sua Ley. Taycosama ou por naô no entender bem, ou por dessimular, respondeo brandamente que elle poria remedio a isso. Socedeo logo que hû Sñor. grande por nome Zamanazoa, a quê Tayco tinha cometido o negocio da nao, lhe disse para o confirmar mais no que tinha mandado, que os espanhoes eraô homens belicozos e traziaô na sua nao muitas armas e pertrechos de guerra contra o Jappaô, e que uinhaô cô elles frades para fazerê xpãos e se aiûtarê cô os mais que estauaô feitos, e se aleuâtarê cô todo o Reyno como tinhao feito nas Philippinas e ê outras partes. Sintio isto Taycosama e dizendolhe que tinha rezaô começou a tratar dos frades de S. Fr.co que estauaô no Meaco, cô a qual occasiaô uêdo a hû mancebo filho de hû da quelles Jappões principaes que tinhaô trazido das Philippinas ao Jappaô estes religiosos, le disse cô ira; naô sey pera que teu pay me trouxe ca estes frades, que me naô saô de nenhû proueito, antes entendo que deuê ser espias, e que os mandaraô diante a fazer xpãos pera uirê depois cô guerra e se fazerê Sñors. de Jappaô cô outras pallauras cheas de indignaçaô. O mancebo por desculpar a seu Pay disse a Taycosama: uerdade he, Sñor, que meu Pay trouxe a estes homens, mas ia esta quebrado cô elles, porque naô querê senaô pregar a Ley dos xpãos contra nosso mandado, e ja os tem auisado disto muitas uezes; mas elles naô querem senaô ir por diante e fazer Christaôs no Meaco. Indignouse Taycosama cô isto e disse ao mancebo; uayte loguo ao Meaco e poeme ê rol todos esses xpãos, porque quero saber quais saô; fello elle assi cô muita diligencia; e naô se contentando cô assentar os xpãos que os frades tinhaô feyto, assentou tambem todos os que tinhaô feito os P.es da Companhia, e procurou que o Ayaqui, que he a iustiça da terra e criado de Guouernador do Meaco, fisesse por guardar nas cazas dos frades e dos P.es da Comp.a, e nas de alguns xpãos pera que naô fugissem os que elle tinha assentados no rol que auia de leuar a Taycosama. Esta mesma diligencia fes tambê ê Ozaca, aonde entaô estaua Taycosama, procurando que o Guouernador da terra pusesse guardas na caza dos P.es da Comp.a donde leuou prezos a tres Irmaôs, e na caza dos Frades, donde leuou dous cô outros xpãos. Soube isto Zibonucho, e uendo que no rol yaô muitos xpãos antiquissimos, naô quis que se desse a Taycosama, entendendo que, se o uisse, se indignaria sobre maneira e mâdaria matar grande numero de xpãos: e para uer como estaua nisto, se foy a elle e lhe preguntou que era o que mandaua fazer aos xpãos. Taycosama lhe respondeo, que os auia de mandar matar a todos, cô outras pallauras cheas de indignaçao. Tornoulhe a preguntar que mandaua que se fizesse dos P.es e xpãos de Teusco, que he hû P.e da Comp.a que serue a Taycosama de linguoa, e tinha muita entrada e ualia cô elle: respondeu Taycosama que se naô entendia o que elle mandaua senaô nos das Philippinas; que quâto aos P.es de Nangasaqui, que saô os da Comp.a, naô queria que se bulisse cô elles e cô a sua Igreija, pois tinhaô licença sua pera estar aly, porque cô estes se achaua bem e cô o Rey de Nubao, que assi chama ao Visorei da India, que o tinha mandado uisitar por mi, como he uerdade que mâdou com hû bô presente por lhe representarê os P.es da Comp.a que conuinha assi pera bem daquella Christandade. E assi se uio depois que fora prouidencia de Deus leuarlhe en este presente naquella coniûçaô, que foy 15 dias antes deste sucesso que uou contando, porque cô isto ficou bem affecto, e se o naô tiuera recebido, he muy pûauel que nos leuara a todos cô os Frades, o qual redundara ê grandissimo daño de toda esta xpandade. Uendo pois Zibonucho que o mandado de Taycosama naô comprendia os P.es da Comp.a, mandou que lhetirassê os guardas, e assi se fez loguo, estando elles ia aparelhados pera receber o sancto martyrio cô tanto côtentamento que, pera o mostrar, se uestiraô todos das sobrepelizes que usauaô os dias das festas na celebraçaô dos officios diuinos, e da mesma maneira se aparelharaô tambem tres Irmaôs Japões da mesma Comp.a que estauaô no Meaco, fazendo nisto grandes demôstrações do muito que o Sñor tinha obrado ê suas almas, e dos firmes alice[r]ces que tinhaô lançado ê nossa sancta fee, como na carta annua que os P.es escriuê se vera largamente; e posto que Zibonucho os quizera tirar do rol que estaua feito pera Taycosama, naô se atreueo, porque, sendo achados na caza da Comp.a, o Guouernador de Ozaca os mandou prezos ao Meaco cô ordem que assi lhos entregassê a elle; e assi, alem dos frades e de outros quinze xpãos Jappões, assentou tam-

bem no rol que deu a Taycosama estes tres Irmaôs da Comp.ª, tambê Jappões, o qual fez cò temor que, se os tirasse do rol e Taycosama o soubesse, le ueria por isso algum mal, e Tayco o teria por sospeito nas couzas dos Padres da Comp.ª por lhe ter fallado muitas uezes ê fauor delles.

»Foraô pois os que prêderaô e deraô ê rol a Taycosama 24 pessoas, dos quais seis eraô frades de Saô Fr.co, tres da Comp.ª de JESV, e os mais xpâos da terra, cuio feruor e deseio de padecer por Christo declarou bê o cazo seguinte.

»Tendo os frades mandado cò certo recado a hû dos Christaôs que estauá assentados no rol, cuio nome era Mathias, e naô se achando presente quando leraô o rol para os ir prendendo a todos, ao tempo que nomearaô Mathias, outro Christaô, uendo que naô estaua aly aquelle que nomearaô, se aremesou a tomar a sua sorte, dizendo ê uos alta: a my me chamaô Mathias; e assi ficou ê lugar do que estaua ausente, e foy prezo cô os mais, côprindose nisto aquelle dito do Saluador, *unus assumet'r, et un.s relinquet'r.* A todos estes mandou Taycosama que se cortasse hû pedaço da orelha esquerda, e que depois os leuassê ê carretas pollas ruas do Meaco a uerguonha. Executosse loguo esta sentença do tyrano, e os sanctos confessores de Christo sairaô primeiramente pollas ruas do Meaco ê aquellas carretas, taô alegres como se foraô carros triunfais, e depois pollas ruas de Ozaca ê cauallos cô pregaô diante que dizia: Estes uieraô das Ilhas Philippinas e se deixaraô ficar no Jappaô muito tempo, fazendo Igreija e pregando a Ley dos Christaôs, que eu tenho prohibido; mando que sejaô leuados desta maneira a uerguonha e que depois seiaô crucificados ê Nangasaqui. As carretas ê que hiaô eraô sete e nellas hiaô cô grande alegria de seus rostos pregando aos gentios a Ley de JESVX° nosso Saluador, e a falsidade dos seus deoses. Os que uisto mais se sinalauaô eraô o Padre Frey P.° Baptista comissario, e Miqui Paulo Irmaô da Comp.ª, o milhor pregador que auia no Jappaô: e porque aonde quer que se achaua fasia este officio cô muito feruor, foy nosso Sñor seruido que no carcere, donde estaua preso, côuertesse e Baptizasse sinquo gentios, hû dos quais era homê principal entre os Jappões. Passado este primeiro combate, foraô os caualeiros de X° leuados de Conselho ê Conselho ate Nangasaqui, onde chegaraô muy fracos e desfallecidos, assi por fazerê esta iornada tam comprida ê poder de inimigos que os tratauaô deshumanamente, como por uirê na força do inuerno, que nestas partes he frigidissimo. A estes 24 se aiuntaraô outros dous, que nosso Sñor escolheo pera serê seus companheiros no martyrio assi como o hauiaô sido na iornada; porque hû delles uinha acompanhando os frades, por ser seu criado, e o outro era hû moço Jappaô, que o P.e Organtino da Companhia de JESUS tinha mandado cò os tres Irmaôs de mesma Companhia e cô os demais, para os socorrer pollo caminho ê suas necessidades cô algum dinheiro que leuaua; e assi cô estes dous uieraô a ser 26 os que padeceraô martyrio.

»Loguo que chegaraô a Nangasaqui procuraraô de receber antes de sua morte o uiatico do Sanctissimo Sacramêto; mas naô lhe dando os Ministros da Justiça tempo pera isso som.te puderaô confessarse aos que eraô de missa e estes entre si; porque, ainda que dous Padres da Companhia procuraraô chegar a elles pera fazerê este officio, naô les foy permitido polla iustiça. Isto passou ê hû oiteiro alto perto de hûa Igreija de Saô Lourenço a uista de Nangasaqui, aonde estauaô ia aparelhadas 26 cruzes, nas quais foraô postos ê breuissimo tempo deitandolhe primeiro sinquo arguolas de ferro, hûa ao pescoço, duas nos braços, e duas nos pes, que seruiaô de os sostentar nos cruzes, as quais depois que foraô leuantadas ê alto cô os corpos dos sanctos martyres, mostrâdo todos elles extraordinaria alegria, e mais que humano esforço, foraô alanceados polos ministros da iustiça, e desta maneira deraô seu spiritu ao Senhor cô grande consolaçaô dos xpâos que se acharaô presentes e general edificaçaô de todos pollas grandes mostras que nelles uiraô da uontade, zelo da fee e amor cô que morriaô por X.° Abraçauaô logo ê chegando as cruzes ê que auiaô de ser crucificados, e abracauâse tambê entre si, dandose os parabens de tam felice e bemauêturada sorte / quâdo lhe punhaô as arguolas pediaô aos alguozes que os crucificassê com pregos nas maôs e nos pees a imitaçaô de X.° seu mestre; e depois de leuantados ê alto, uendose ia propinquos a morte, cantauaô como cisnes, entoando suauemente hymnos, psalmos e canticos espirituaes, e pediaô a Deus cô grande deuaçaô que perdoasse aquelles que os crucificauaô. Miqui Paulo, Irmaô da Companhia, natural do Jappaô, pregou neste passo altissimamente, confundindo os gentios e animando os xpâos. O mesmo faziaô tambem os mais religiosos, cada hû conforme ao que sabia da lingoa da terra, mas cô pallauras feruêtissimas.

»Neste espectaculo naô teue o menor lugar hû menino de 12 ou 13 annos, que era do numero dos crucificados; porque, alem do grande esforço e animo cô que se offereceo ao martyrio, mostrou tambê o mesmo ê consolar desde a cruz a seu Pay que uio presente, declarandolhe cô pallauras e sinais exteriores a alegria e consolaçaô cô que padecia, e animâdoo a perseuerar na fee por que elle morria.

»Em quanto os seruos de Deus faziaô este officio, os Christaôs que estauaô presentes o faziaô de derramar copiosissimas lagrimas, e rogar a Deus que lhes desse perseuerança ate o fim = e como eraô muitos os que aly estauaô, foy tam grande a grita que aleuantaraô ao tempo que uiraô aruorar

as cruzes cô os corpos dos sanctos martyres, que parecia uirse o ceo abaxo; e cò eu estar longe, uendo de huã ianella este espetaculo, la me chegou o tom desta grita, que naò pouco me abalou e enterneceu.

»Neste passo os religiosos de Saò Fr.co, alem do que delles fica dito, deraò huã grande demòstraçaò de sua humildade, côfessando que fora demasiado o feruor cò que tinhaò procedido, pois tinhaò dado cò os excessos delle ocasiaò a aquella tam grande perseguiçaô, e posto ê tanto risco toda a Christandade do Jappaò; e disto mandaraô pedir perdaô aos P.es da Comp.a por naò terê seguido os conselhos e auisos que acerca disto lhes dauaò, côforme a experiencia de tantos annos que tinhaò daquelle Reyno.

»Esta foy a morte destes benauenturados martyres de X.º: e o que pos o sello a este tytolo foy a causa della escrita cò letras de Jappaô ê huã tauva aleuantada ê alto pera ser uista e lida de todos, a qual dezia assi:

»Por quâto estes homens uieraò das Ilhas Philipinas cô tytolo de embaxadores, e indo ao Meaco se deixaraò ficar la pregando a Ley dos xpâos que eu phibi os annos passados rigurosamente, mando que seiaò mortos ê cruz iuntamente cò os Jappôes que se fizeraò da sua Ley, e que esta morte se lhes de ê Nangasaqui, ficando ahy seus corpos na mesma cruz; e porque eu torno de nouo a prohibir a mesma Ley, quero que isto se execute assi pera que uenha a noticia de todos: e se algûa pessoa for tam ozada que ua contra este meu mandamento, auera por isto o mesmo castiguo cô todos os da sua caza e familia. Dado no anno de Queicho aos 20 dias da undecima Lúa.

»Da Santidade e gloria destes bemauêturados martyres deo grande testemunho a deuaçaò e piedade cò que os Portuguezes e mais Christaôs da terra banhauaò os lenços e toalhas no seu sangue, e o feruor cò que leuauaô a pedaços os seus uestidos atee os deixarê nus e ser necessario de Nangasaqui leuar lançôis e outras couzas pera os cubrir; e porque alguns naô alcansauaò quinhaò nos uestidos por acodirê tarde, naò se querendo ir sem algûas reliquias, leuauâlhe os cabellos da cabeça e unhas das maòs e pees, e rapauaò cò facas o sangue que ficara pegado nas cruzes, affirmâdo e testemunhâdo cò esta ueneraçaò e piedade que eraò uerdadeiramente martyres de X.º e que estauaò no ceo guozando de Deus como os outros sanctos.»

En el reverso de esta carta se encuentra lo siguiente: «Ad Regem Cath. Episcopus Jap. anno 1597.» Archivo S. J. Ms. Or.

Carta del Obispo de Japón para el Padre Provincial de San Francisco de la Provincia de San Gregorio en las Islas de Luzón, anunciándole el martirio de seis Religiosos de su Provincia, en Nangasaqui.

«*Pax Christi.* No puedo dexar de dar a V. P. y a essa sancta religion el parabien, de las felicissimas muertes de seys religiosos de su orden conuiene a saber del Padre fray Pedro Baptista, y del Padre fray Martin, y del Padre fray Francisco Blanco, y de los hermanos fray Philippe, y fray Gonçalo y fray Francisco que aqui en Nangassaqui mando crucificar Taycosama, dandoles por culpas que predicauan nuestra fe en lappon. Mas estas culpas les sanctifican justamente. Y ansi todos damos a nuestro Señor muchas gracias por ello, y les tenemos embidia a tan dichosa suerte. Y tan insigne exemplo nos dexaron en esto que a su sombra entraron en tan dichosa muerte tres hermanos de la Compañia y diez y siete lappones, que todos por ser christianos fueron crucificados, y todos veynte y seys, dia de la bienauenturada Sancta Agata, a seys de Hebrero, piamente creemos que entraron en el parayso, triumphando del tyrano que les mato, y de la muerte que les dio, y honrrando su religion. Y a nosotros dexandonos tan raro exemplo de charidad, y fortaleza, que animandonos con la vista de su sangre, estamos para pelear varonilmente con las vidas sacrificadas, por causa tan sancta, y de tanta honra de nuestra sancta fe. Los Portugueses quedaron edificadissimos de las palabras sanctas, con que los Padres murieron en las cruces, vnos diziendo hymnos y psalmos, y otros pidiendo a Dios perdon para quien les mataua. Otros diziendo *in manus tuas* &c. Otros abraçandose primero con la cruz, teniendose por indignos de tan nueua merced. El Padre fray Pedro tuuo vna particularidad de grande sieruo de Dios, porque quando le atauan vn braço con vna argolla en la cruz, dixo apuntando con el dedo en la palma de la mano, *enclaua aqui hermano.*

»Las demas particularidades desto, y la tyrania que este tyrano hizo a la nao *San Philippe*, no escriuo a V. P. por no escriuille lastimas, que si hasta al que las escriue lastiman, que hara a quien las passo? Alla van artos testigos de vista, V. P. este muy consolado y alegre con estas nueuas de la gloriosa muerte de sus hermanos, y a mi me tenga por muy deuoto de su religion, y occupeme en

todo lo que fuere seruicio della y suyo. En sus deuotas oraciones me encomiende mucho a nuestro Señor. De Nangasaqui a veynte y siete de Hebrero de 1597 de V. P. sieruo en Christo, Obispo de Jappon.» Vid. Historia de las Islas del Archipielago y Reinos de la gran China, etc... Y de lo sucedido en ellos á los Religiosos Descalzos de la Orden del Seraphico Padre San Francisco de la Prouincia de san Gregorio de las Philippinas compuesta por Fray Marcelo de Ribadeneyra compañero de los seys frayles y testygo de uista de su admirable Martirio... Barcelona, Graells, 1601.

Testimonio del Obispo del Japón sobre las causas del embargo del navío San Felipe, prisión y martirio de los Frailes Franciscanos.

«Dom Pedro Martinez bispo de Jappaô, e do conselho de sua Magestade certifico nesta presente, como indo daqui de Meaco, o anno passado de 96 na monçaô de Julho pera Japaô, por quasi todos os Padres da Companhia que la residem, me escreuerem que bem podia ia entrar naquella christandade sem lhe fazer preiuizo com minha entrada, porque a persiguiçaô de Cambaco tinha ya abonançado muito, e os christaôs gozauaô ia de alguna quietaçaô, e liberdade, entrando eu em Japaô vespora de nossa Senhora de Agosto, achei aquella christandade en tanta paz e bonanza, que em Nangasaqui, e em Arie, e noutras partes do Ximo, me fizeraô os christâos reçebimentos publicos sem minguem lhe ir a maô, em tirando Nangasaqui, e as partes de Miaco, aonde o Cambaco reside, em todas as mais partes dos Reinos do Ximo, se dizia Missa, e preguaçaô aos xpâos as portas abertas, e se insinaua publicamente a douctrina christã aos meninos, e se administrauaô os mais sacramentos aos christâos in facie Ecclesiæ; e ou Cambaco naô soubesse isto, ou se o sabia dissimulasse, era commum lingoagem de alguns senhores xpâos, e ainda gentios, que os Padres estauaô meios restituidos. E indo uizitar eu o Cambaco ao Meaco, me fez gazalhados, e fauores, postoque mandou que me tornasse pera a Macao. Certifico mais, como estando a xpândade nesta quietaçaô, se perturbou nesta, 2.da persiguiçaô por occasiaô da nao dos Espanhoes que hia da Manilha pera a noua Espanha, e con temporal ueo dar nestes Reinos de Japaô; porque como Cambaco se determinou a tomar o fato della, o principal com que palleou tamanha tirania e ladroisse foi dizer que os Espanhoes da nao naô uinhaô com bom titulo, senaô como espias, e conquistadores, e por isto traziaô comsiguo frades, e Religiozos pera estes fazerem primeiro xpâos, e com os christâos feitos tomarem a terra, como elle dizia que fizeraô em outras partes; e como o disse em Urando, porta da Tossa, hum espanhol a Gemonoxo, perguntandolhe como conquistaraô o Perû e noua Espanha, terras taô distantes da sua; e daqui saltou em ter tambem por espias a os frades de S. Francisco que auia perto de tres annos estauaô no Meaco, e por alguns gentios seus priuados os acusarem de fazer xpâos contra seu mandado os mandou matar a elles, e alguns seus christâos por acceitarem a Lej que elles lhe pregauaô. Quanto a tomada da nao pello que ui, e sei de çerto, sendo Cambaco homem que em seus Reinos fazia fauores, e naô agrauos a homens estrangeiros, e tendo passado chapa pera auer comerçio liure de Japaô aos Luçôes, a prinçipal causa de tomar o recheo desta nao foi a sua grande cobiça, que neste tempo tinha sentido das perdas que lhe deraô os grandes terremotos, que ouue entaô em Japaô, porque foraô aualiadas em tres contos douro; e sei que, querindolhe hum Portugues dar de saugate dez barras de prata, e por lhe pareçer pouco, perguntando a hum seu priuado se lhas daria, lhe respondeo que as desse, porque Cambaco a tudo hia. A. 2.da causa foi o conselho que le deu Gemonoxo, hum dos quatro gouernadores da Tença, que tomasse o fato da dita nao, e como o disse hum criado de Gemonoxo homem xpâo, o qual contou que ouuira ao dito Gemonoxo seu amo, que Cambaco naô queria tomar o fato da nao, mas que elle lhe presuadira que o tomasse; e çerto que contesta este conselho com a boa uontade, com que este Gemonoxo foi tomar o fato da nao, porque pezando muito aos senhores de Japaô tornar o Cambaco o fato a homens estrangeiros com quem tinha comerçio; me contou, indo eu pera o Meaco, Agostinho, Senhor christaô e hun dos grandes capitâes de Cambaco, que dizendo elle a este Gemonoxo que leuasse consiguo huma boa linguoa pera se entender bem con os Espanhoes, o Gemonoxo lhe respondeo: se eu fora fazer conçertos, buscara boa linguoa, mas como uou apanhar, naô ci mister linguoa, bastaô mâos. A terceira causa de a nao uir a desauentura que ueo, foi, por naô ir demandar o porto de Nangasaqui, onde estaua a nao dos Portuguezes, que se ahi uiera, tiuera conçerto, e tornara com o seu fato pera sua terra; porque aos mesmos espanhoes ouui em Nangasaqui que, requerendo os que uinhaô na nao ao general que fosse com a nao a Nangasaqui, onde estauaô os Portuguezes e todos eraô xpâos, entre os quaes tinhaô o remedio çerto, e dizendo o piloto da nao ao general que elle se atreuia leuar a nao assi destroçada a Nangasaqui, hum frade leiguo de Saô Françisco que alli uinha, chamado Frei

Joaô pobre diuirtio disso o general, dandolhe por rezaô que a qualquier porto de Japaô que a nao fosse, como todo o Japaô era sogeito a Cambaco, e Cambaco era por dos frades de Saô Françisco que estauaô no meaco, e lhe tinha dado casa e mantimentos, e fazia quanto elles queriaô, faria muito fauor a nao: mas bem mostrou no que lhe fez, se era seu Paj ou inimigo. A 4.ª causa de terem taô ruim successo foi naô recorrerem os frades nem espanholes a Genefoim, outro dos quatro gouernadores da Tença, pollo qual custumaô de correr os negocios de Manilha diante de Cambaco, senaô recorrerem a Gemonoxo, o qual lhe foi tredor e naô amigo, a causa de todo seu mal; e disto se queixaua o mesmo Genefoim, chamando aos frades bochefonas, por lhe naô darem conta daquelle negoçio, e lhe naô leuarem a chapa, que Cambaco tinha passado, do comerçio pera os Luçôes, pera elle a mostrar a Cambaco antes que mandasse Gemonoxo, a tomar o fato. Certifico mais, que he grandissima falçidade dizer, que os portuguezes foraô causa da tomada da nao, e que disseraô no Meaco que el Rej de Espagna naô era Rej dos portuguezes, e que os espanhoes uinhaô a conquistar a terra, e outras mintiras que Gemonoxo disse aos espanhoes em Urando, que os Portuguezes diseraô, porque quando a nao ueo a Urando, ia Antonio Gracez, e seus companheiros estauaô em Nangasaqui, e naô estauaô entaô no Meaco; e quando eu cheguei ao Meaco com os Portuguezes, que foraô conmiguo, ia Gemonoxo era ido a Urando a tomar o fato, e assi nem huma daquellas palauras podia naquelhe tempo da chegada da nao sair de Portuguezes, porque nem hum estaua entaô no Meaco, antes pezou tanto aos portuguezes com a tomada da nao, que oie em dia a choraô na baixa que tiueraô suas fazendas que leuaraô de Macao, porque oie em dia tem muitas por uender: e quanto aos Padres da Companhia serem causa, nem occasiaô da tomada da dita nao, naô me espantarei tanto de quem o disser, pois as lingoas andaô taô soltas, quanto de homem de entendimento, que o creer; e naô dou disto outra proua se naô o sentimento que ui no Meaco aos Padres que la residem, nem os espanhoes lhe darem conta de como lhe tomauaô o fato, porque todas suas forças ouueraô de por em lho tornar a cobrar, ou gram parte delle, como po uezes ouui ao Padre Organtino Superior das partes do Meaco, o qual dizia: dizem os castelhanos que trazem naquella nao quinhentos mil taes; percaô o dor a quinze mil e dem nos aos priuados do Cambaco, e cobraraô sua nao: e mandando eu chamar os frades e a Xpouão de mercado dentro no Meaco, pera lhes dizer que Cambaco o diadantes, que eu visitei, diçera ao Padre Joaô Rodriguez, sua linguoa e muito priuado seu; pidime uosoutros esta nao, que eu a mandarei conçertar de tudo, e a darei aos espanhoes, e o necessario pera a caminho em abastança; e que conforme a isto uissem, se queriaô que eu pedisse a nao, e se queriaô aiudar de mim naquelle negocio, porque estaua prestes, pera todas as cousas de seruiço de sua Magestade, assi tocantes a honrra como a fazenda: e uissem se queriam que fossemos por uia de misericordia, pedindolhe primeiro a cangaria, e depois peças molhadas, e ir pouco a pouco, leuando antes presente que nada; me disseraô que o Padre Comissario tinha posto o negocio em bons terminos, e que naô era neçessario. O mesmo ofericimento lhe fizeraô ali os Padres do Miaco, e nem hum seu adiutorio quiseraô; e chamandohos a 2.da uez pera lhe fazer a mesma licença, a mesma reposta nos deraô; o porque ou naô, Deos, e elles o sabem; pois quanto os Padres de Nangasaqui sintiraô a tomada da nao, e quanto deseiaraô de lhe acodir, bem se uee; que estando taô longe de Urando, o Padre Viçeprouincial mandou la loguo, em sabendo que a nao ahi estaua, hun homem portugues con efresco e dinheiro pera os prouer, e com bem risco de sua pessoa; a este mançebo em Urando, e em Ozaca os proueo de galinhas e mais neçessario que eu ouui aos proprios espanhoes em Nangasaqui, que aquelle mançebo pera elles fora hum Anjo: e o Padre Organtino do Meaco mandou 30 taees aos frades; e ca em baixo, em Nangasaqui, os Padres e portuguezes os agazalharaô, e proueraô de matalotagens, e nauios pera se irem; e eu por minha maô lhe tirei de esmola 300 taees, que saô seis centos patacôes.

»Certefico mais, que a causa e occasiaô da morte dos frades, alem do que esta dito, elles mesmos a deraô pello modo, com que proçederaô na conuersaô, he esta he a uerdade; porque como se mostraraô desprezadores das prohibiçôes de Cambaco contra a promulgaçao de nossa lei, e como tanbem nunqua fizeraô caso dos auisos que lhe deraô Genefoim e Gebonoxo, gouernadores do Meaco, açerca disto que naô fizessem xpãos taô publicamente, uieraô a ter todos por seus inimigos; e como delles o Cambaco naô reçebia o proueito como elle mesmo disse, e foi induzido pollo Gemonoxo, que naô deixasse estar em suas terras os frades dos Luçôes, tanto que este Gemonoxo le disse, que os espanhoes diziaô que por lançarem primeiro religiosos nas terras, e elles fazerem os naturaes xpãos uieraô a conquistar as mesmas terras subitamente, se agastou contra os frades e deu sentença de morte contra elles, e os seus xpãos, que lhe deraô em Rol: e naô tendo diante de Cambaco amigos que os defendessem, antes o Gebonoxo, e Gemonoxo os acusauaô; e atee os dous Japôes honrrados que os troxeraô dos Luçôes os tinhaô acusado diante do Cambaco de naô quererem obedeçer seus mandados, esta foi a uerdadeira e radical causa de sua morte; e porque eu sempre disto areçeei alguma perturbaçaô pera a xpãndade, os auisei, que proçe-

dessem com mais resgardo, por assi os xpâos o deseiarem, como por Tarazaua me pedir muito no Miaco, que os auisasse, do modo com que proçediaô: e serto que me pezaua de os uer taô aferrados a seu modo; e o resgardo contrario, que os Padres da Companhia leuauaô, tinhaô elles por couardia e fraqueza; mas realmente elle era prudençia muito neçessaria pera o tempo, e aprouada pollo summo pontifice, o qual louou muito andarem os Padres em traijos de bonzos cultiuando, e conseruando aquella xpândade como oie em dia fazem disfrassados em Inglaterra; e em direito achamos determinado po lo Papa Innocencio, que Religiosos de diuersas ordens podem conuir, e tomarem todos hum nouo modo de traijo, se nas xpândades onde andarem com o seu podem causar algun escandalo: e contesta isto tanto com o lume natural, que Fazamburo, gentio que execotou esta iustiça, chegou a dizer em Nangasaqui, que os Padres da Companhia, por se auerem no fazer xpâos com prudençia e Resguardo, naô somente se conseruaraô assi aos seus xpâos por espaço de doze annos, que esta perseguiçaô dura, mas aynda fizeraô muitos de nouo; e que os frades, por naô terem o resguardo deuido, naô auendo ainda tres annos que estauaô em Japaô, nem se poderaô conseruar a ssi nem aos seus xpâos. E postoque pera sy ganharaô coroas, foi muito a custa alhea, e com ariscarem tanto esta xpândade asse de destruir o feito de cinquoenta annos a esta parte em hun ponto, que Japaô tem quedas subitas mui grandes, e serem occasiaô de eu deixar minha igreia; porque palaura tinha de hum dos gouernadores prinçipaes, que elle me faria ficar em Japaô; mas depois que Cambaco se agastou contra os frades, e os mandou matar, naô ousou este gouernador, nem hum dos outros a falar por mim, nem consintir que ficasse; antes, assi elles como os senhores xpâos e os Padres entendiaô que, ficando, faria muito noyo a xpândade; e ia con este risco e desterro meu nos contentaramos, se oie em dia a naô tiueraô com a candea na maô, porque, conforme as nouas que agora uieraô de Japaô, estaô os Padres da Companhia em tanto aperto, que desfizeraô as casas de criaçaô, como saô o Collegio de Amacusa, e o Seminario; e tem o Cambaco mandado que, tirados alguns Padres que fiquem em Nangasaqui pera sacramentar os portuguezes e meneo da nao, todos os mais se uenhaô de Japaô pera a China = e seus ministros andaô nesta exucaçaô tam açezos, que ia quizeraô mandar huns uinte e çinquo, se naô fora ia partida a nao; mas confiamos em nosso Senhor, que ha de ter particular proteiçaô desta xpândade e conseruarlâ os obreiros della, pois tal espirito dâ aos Padres, que por nenhum caso a haô de desemparar, e custe lhe o que custar. O mais disto ui com meus olhos, e o demais sei de çerto, e assi o çertefico em Macao a 17 de Nouembro de 1597.» Bibl. Vitt.° Emm. Fondo gesuitico. Ms. 1469-3598. Roma.

Libro tercero. Cap. VI, pág. 88.

Testimonio del Obispo de Japón, relativo á la muerte de los Santos Protomártires de aquel Reino.

«Don Pedro Martinez por merçed de Dios, y de la santa yglesia de Roma Obispo de Iappon del consejo de su Magestad etc. A quantos las presentes letras y testimonio vieren salud en Iesu Christo nuestro Señor. Por quanto el Reuerendo Padre fray Hieronymo de Sant Lorenço custodio de los religiosos Descalços de la orden del bienauenturado Padre Sant Francisco en estas partes del Sur, nos tiene pedido con instancia, le demos letras testimoniales que hagan fe de la bienauenturada, y gloriosa muerte de seys religiosos de su orden de la prouincia de Sant Gregorio de las Islas de Luzon, que estauan en Iappon. Los quales Taycosama, Rey vniuersal de Iappon, mando crucificar por predicar en sus tierras nuestra sancta ley: y alegandonos para esto ser grande edificacion de los fieles christianos, sabiendo de cierto la cantidad y triumpho de su muerte, y ser tambien consolacion grande para los christianos y particularmente para los religiosos de su orden, tener desto cierta noticia, porque estrañamente se animaran a seguir la perfeccion de su religion, teniendo delante los ojos tan viuos y frescos exemplos de fortaleza y charidad. Y por nos vista su peticion ser tan justa y allende las razones que allega, mouiendome a esto el zelo de la honra y gloria de Dios, y la exaltacion de nuestra sancta fe catholica, y la consolacion y aumento de la christiandad de Iappon, de la qual con razon podemos tener de aqui adelante muy ciertas esperanças, pues nuestro Señor la rego con sangre de sus crucificados por su sancta fe, para dar copiosissimos frutos en la conuersion de los gentiles. Por tanto le passamos, y dimos las dichas letras, y testimonio en forma, como pide. Y ansi

certificamos en estas presentes y affirmamos, que mandando Taycosama Señor vniuersal de Iappon, crucificar en Nangasaqui, puerto del mismo Iappon, a veynte Iappones christianos por hauer recibido nuestra sancta ley, que los dichos religiosos predicaron. Mando tambien con ellos crucificar a seys religiosos de la orden de Sant Francisco Descalços de la prouincia de Sant Gregorio de las Islas de Luzon, conuiene a saber, fray Pedro Baptista comissario, fray Martin de Loyola, fray Francisco Blanco todos tres de missa y fray Philippe de las Lasas corista, fray Francisco de Sant Miguel, y fray Gonçalo Garcia legos, por predicar en sus tierras nuestra sancta ley, y a los dichos seys religiosos, como capitanes de tan valerosos caualleros los crucificaron en medio, quedandoles en la banda y mano derecha diez christianos Iappones crucificados, y de la banda izquierda otros diez, en que entrauan tres Hermanos de la Compañia. Y ansi mismo certifico, que la causa porque Taycosama mando crucificar a los dichos seys religiosos, fue porque predicauan nuestra sancta ley en sus reynos, porque ansi lo dezia vna tabla que estaua leuantada en vn asta delante de las cruzes, la qual yo fuy a ver y delante de muchos Portugueses la mande leer en lengua de Iappon, y declarar en nuestra lengua y el traslado della de verbo ad verbum es el siguiente:

»Teniendo yo prohibida los años passados rigurosamente la ley que predicauan los Padres, vinieron estos de Luzon, diziendo que eran embaxadores y se quedaron en Miaco, promulgando esta ley. Por lo qual ellos y aquellos que recibieron la misma ley mando justiciar. Son por todos veynte y quatro: los quales se pornan en las cruzes en Nangasaqui, y los dexen estar en ellas. Y ansi de aqui adelante mucho mas y mas prohibo esta ley. Por lo qual hago saber esto, para que lo prohiban muy rigurosamente. Y si por ventura huuiere alguno que quiebre este mi mandato, lo mandare justiciar con toda su familia. Hecha primero año de la era quinze a veynte dias de la luna, sello real.

»Affirmo tambien que los dichos religiosos, tomaron esta muerte, con mucha constancia, y señales de estraña alegria y deuocion. Porque vnos se abraçaron con las cruzes, en que los pusieron. Otro poniendole vna argolla, de yerro en vn braço, dixo al ministro de justicia, que le enclauasse la palma de la mano. Otros de la cruz pidieron perdon a Dios por los que los crucificauan. Y todos dieron su espiritu a Dios con psalmos, y hymnos en la boca, conforme a vna informacion, que dello hize, y con mis proprios ojos los vi leuantar en las cruzes, y vi reluzir las lanças con que los atrauesauan. Y vi la multitud de la gente, ansi de christianos, como de gentiles que concurrian a ver este espectaculo, puesto que no heche de ver otras particularidades por estar vn poco lexos, mas oy vna grande grita de la gente quando los acabaron de alancear. Y de alli a dos horas, o tres yendolos a ver ya muertos en las cruzes, los vi puestos en ellas con las lançadas por los pechos, y la sangre suya todauia tan fresca, y a ellos tan hermosos, y con los rostros tan angelicos que mas parecian hombres que estauan durmiendo, o eleuados en contemplacion, que muertos. Y vi a los Portugueses y christianos Iappones lleuarles con mucha deuocion los vestidos por reliquias, y la sangre, y vñas de los pies, y los christianos de la tierra venirlos a visitar de muy lexos, y esto por espacio de muchos dias. Lo qual todo claramente da testimonio de la santidad, y bienauenturança de su muerte, porque no les veneraua el pueblo, sino como a hombres que Dios tenia en el parayso, pues tan santamente padecieron. Y yo conforme a lo que vi en la tabla, sin duda tengo que fueron muertos por nuestra sancta fe catholica, como valerosos caualleros de Christo. Al Señor que tal espiritu, constancia, fortaleza, y tan bienauenturada muerte les dio, sean dadas infinitas gracias por todo para siempre. En Macao a veynte y seys de Nouiembre de M.D.LXXXXVII años. Don Pedro Martinez, Obispo de Iappon.» Fray Marcelo de Ribadeneira, en la Historia ya citada.

Libro III. Cap. VI, pág. 89.

«Capitulo de resposta que o Senhor Bispo Dom Luis Cerqueira deu aos prelados de Manila a quas passou por minha maô (P. Valentín Carvalho).

»Tocaô muitas uezes os Prelados de Manila nos Religiosos da Companhia de Jesus imputandolhes diuersas cousas que fora milhor escusalas, ou dizeremsse noutra forma para que a uerdade tiuesse seu lugar, e os religiosos da Companhia seu louuor a elles depois de Dios por tantas uias deuido; pois sua diuina Magestade os escolheo por instrumentos de tamanha conuersaô, como sempre foraô, e uaô agora fazendo nestas nouas jgrejas de Japaô, e China com tanta gloria do mesmo Deos, augmento de nossa sancta fee, e prouelto das almas.

»E pareçe que a causa de em suas rezões atirarem tantas uezes aos Religiosos da Companhia e porque se persuadem, e o querem tambem persuadir a outros que os ditos religiosos saô somente os que se querem por em campo, e tomar os passos aos religiosos de Manila pera naô iurem a estas partes da China, e de Japaô, e com falsas informaçoes que deraô a sua sanctidade alcançaraô primeiro o breue do Papa Gregorio XIII, no qual se prohibia que nenhun religioso fosse a Japaô exçeituando os da Companhia e que tambem impetraraô outro breue que nouamente despachou a sanctidade do Papa Clemente Oitauo em Dezembro de 1600. no qual conçedendo as religiões mendicante que sendo neçessario podessem hir as partes da China e Japaô polla uia de Portugal, e da India Oriental, prohibe por em que en nenhuã maneira possaô hir polla uia das Feleppinas, e das mais partes pertençentes as Indias Occidentaes. De modo que querem os de Manila dar a entender ao mundo que toda esta contenda he com os Religiosos da Companhia, e quelles sos contradizem a sua tencaô passando a cousa muyto ao contrario. Porque posto que tambem os religiosos da Companhia, sentindosse obrigaos aos Reys de Portugal que os sostentaô com tanta liberalidade nestas partes fizeraô as diuidas diligençias pera se fechar de todo a entrada dem Japaô, e China por uia das Feleppinas, tudo foy a fin de mas seruiço de Deos, e de se mostrarem gratos a Coroa de Portugal a quem tanto deue a Companhia e delhe conseruar o direito que tem neste comerçio, o que heja naô somente ponto de gratidaô, mas tambem da justiça em hum çerto modo.

»Ao que auendo respeito toda a Companhia a seus proprios religiosos assy de Portugal como de Castella, e doutras partes fechou com nuoas ordens, e obediençias aquella porta no tempo ainda no breue de Gregorio XIII, que daua liçença franca aos religiosos da Companhia pera elles sos pera justas causas irem a Japaò; e contudo sempre as de Companhia assy castelhanos como de outras naçôes uieraô polla uia e comerçio de Portugal, mas como uou dizendo esta controuersia, e contradiçaò, naô somente he entre os Religiosos de Manila, e da Companhia, mas prinçipalmente he com todos os Portugueses seculares e religiosos, prelados e fidalgos, e com todas as çidades, e estados da India, finalmente com os s'ors do conselho de sua Magestade da Coroa da Portugal, e com toda a naçaô Portugueza; pois bem entendem todos que os Castelhanos de Manila seculares, e ecclesiasticos pretendem por pee nas terras pertençentes a conquista da Coroa de Portugal, e tirarlhes o trato de Japaô, e da China que os Portugueses tem com antiga e paçifica posse, a qual alcançaraô com immensos trabalhos, e derramamente de seu sange, pelejando contra os infieis gentios, e Mouras desta India Oriental enemigos de nossa sancta fee polla defenderem, e dilatarem por todo este Oriente, como polla misericordia de Deos dilataraò, e uaò continuamente dilatando cô grande gloria de Deos, proueito das almas que se conuertem e honra de sua naçaô.

»Os Castelhanos porem de Manila pretendendo por seus intereçes particulares entrar na conquista dos Portuguezes, e usurpalhes este comerçio, e entendendo as grandes dificultades que nesta empreza auiaô de achar nos estados da India, e nos mais pertençentes â Coroa de Portugal, buscaraô esta inuençaô de emprender conquista tam prohibida por uia de religiosos de sua naçaô, e so capa, e com deirem pregar nossa sancta fee, e socorrer as almas de Japaô que dizem estarem desempa-radas, quizeraô *mittere falcem in segetem alienam,* pareçendolhes que com pretexto de zelo da saluaçaò das almas poderiaô alcançar justo titulo da conquista, pertençente a Coroa real de Portugal, e usurparlhes o trato da China, e Japaô que tanto desejaô. Pello que naô caindo esta sua traça no chaô aos Portugueses assy seculares como Ecclesiasticos contradizem, e contradiraô sempre a esta entrada, naô porque naô desesejem que se dilate nossa sancta fee por estas partes, pois esta he a sua prinçipal tençaô, mas porque querem com he justo, e a rezaô assy o pede defender, e conseruar seu direito, que com antiga posse de mais de çem annos ganharaô abrindo tanto a sua custu a força darmas o comerçio destas partes conçedido com taô justas causas pellos summos Pontifices aos Rejs e coroa de Portugal.

»E que os Castelhanos de Manila pretendaô o comerçio, como esta, se ue claramente, pello que dizem e fazem, por todas as uias. Porque hauendolhe sua Magestade tam grauemente prohibido este trato, e comerçio, elles quasi todos os annos, con uarias escuzas, e capa de neçessidades, mandaô seus nauios aô porto de Macao: nem basta teremlhes os Portuguezes per muytas uezes notificado as prouizôes de sua Magestade athé chegare a lhes defender este cômerçio, com as armas nas mãos, tomandolhes, e queimandolhes algũas embarcaçôes, como sua Magestade manda en suas prouizôes, naô basta, como digo, pera desistirem destes seus intentos, mas antes continuaô o trato con os Chinos, detendose nas ilhas adiacentes, e uizinhas ao porto de Macao, e intentando com embaixadas, e groças peitas per uia de Religiosos, e seculares este cômerçio, mandaô cada anno seus nauios a Japaô, com achaque de mandar Religiosos, procurando a sombra delles uzurpar o dito trato e cômerçio.

»E como tudo isto seja em prejuizio do dr.to da naçaô Portugueza, de sua honra e fazenda, e perdas das Alfondigas de sua Magestade e do todos os estados da India, que ficaraô perdidos cô a

mudança deste comerçio per uia dos Luções, e de noua Hespanha; quem naô ue claramente, que esta contradiçaô naô nace somente dos Religiosos da Companhia, mas mui principalmente de toda a naçaô Portugueza, Ecclesiasticos, e seculares. Por onde tambem se entende que este negoçio naô pide ter outro remedio, se naô o que sua Sanctidade e o Rej Catholico lhe tem dado, prohibindo totalmente e fechando esta porta aos Castelhanos de Manila, seculares e Religiosos.» Vid. Bibl. Vitt.° Emm. Fondo gesuitico Mss. 1469-3598. Roma.

LIBRO TERCERO. CAP. VI, PÁG. 96.

CARTA DE TAICOSAMA Á D. FRANCISCO TELLO EN CONTESTACIÓN Á LA QUE ÉSTE LE ENVIÓ CON UN RICO PRESENTE POR MEDIO DE SU EMBAJADOR D. LUIS NAVARRETE, RECLAMÁNDOLE LA HACIENDA DEL GALEÓN «SAN FELIPE», Y PREGUNTÁNDOLE POR QUÉ CAUSA HIZO PRENDER Y MATAR Á LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO.

«Embiasteme de lexos vuestro embaixador passando trabajos que por el fuy de vos visitado como de serca, e juntamente me embiastes un vuestro retrato en vuestro lugar para visitarme e alegraros comigo, el qual para mi fue tanto como si presente vos tuuiera delante de mis ojos, y como si presencialmente oyera vuestras palabras, aunque en realidad de verdad estamos distantes millares de leguas con tierras, mares, nubes, y ondas entre nosotros. Despues que el cielo y la tierra se diuidieron, y tuuo principio este mundo este reino de Japon venera por Dios y Señor al Xinto que es principio de donde proçeden todas las cousas: y por virtud deste Xin hazen su curço el Sol y la luna, y deste mismo proçede la variedad del verano y otoño y quatro tiempos del año, y ansi mismo el generarse y esparzirse las nubes y los vientos, y el produzirse la lluuia y el rocio y rociar la tierra, el bolar de las aues y mouimiento de los animales, y el creçer de los arboles y plantas, finalmente todas las cousas proceden y participan del admirable ser deste principio, el qual en quanto participan los hombres del, haze con que aya diferencia de Señor a vassallos y por la misma causa ay entre los hombres diferencias de viejos y moços, y ay union y orden de marido y muger.

»Deste tomaron principio todas las cousas y en el finalmente acaban y se tornan a resoluer. Siendo esto ansi ha muchos años que vinieron a estos reinos unos Padres, los quales predicando una ley de reinos estraños y diabolica quisieron preuertir los ritos de la gente plebea y baxa destos reinos, ansi de hombres como de mugeres, introduziendo costumbres de sus tierras, y perturbauan los corasones de la gente y destruyan el gouierno deste reino. Por lo qual prohibi mùy rigurosamente esta ley y mande que totalmente la impidiessen. Sobre todo esto los religiosos dessos reinos, tornando aca discurrian por las villas y lugares predicando su ley a gente baxa a sieruos e esclauos; oyendo yo esto y no lo pudiendo sufrir los mande luego matar; porque tengo por informacion que en essos vuestros reinos la pormurgacion de la ley es un ardid y engaño con que sugetais los reinos estraños. Y si deste reino por ventura fuessen a estos vuestros, Japones, agora fuessen religiosos agora seglares, y en ellos predicassen la ley de Xinto y dessenquietassen haziendo andar errado y perturbado el pueblo, vos que sois Señor del reino por ventura holgariades con esto? Sierto no; pues por aqui podeis jusgar lo que yo tengo hecho. Lo que yo pienço y creo es que ansi como vos por esta via hechando fuera al Señor antigo desse reino, os hizistes nueuo Señor del, que ansi pretendeis quebrar mis leyes, y destruirlas con la vuestra, y apoderaros deste reino de Japon. Estando yo pues por lo sobredicho lleno de colera y ayrado en este mismo tiempo una naue destroçada en el mar del reino de Toça andaua desgaritada y como perdida sobre las olas de la mar, hize ayuntar las haziendas que venian en ella sin las repartir ni distribuir, y estaua determinado mandarcs entregar, mas por quanto los vuestros desse reino quebrantaron mis leyes, retuue en mi poder las dichas haziendas, y no las podreis mas recobrar. Y os acaecio en esto lo que dizen que el mal que uno haze o quiere hazer a otro torna sobre el mismo que lo haze. Mas con todo ya que agora para continuar las amistades me embiastes un embaixador de tan lexos pasando los trabajos de las tempestades y furiosas ondas si quereis uniros con Japon y confirmar estas amistades no embieis mas aca a predicar esta ley estraña y falça y ansi podreis en todo tiempo tener comercio y trato de mercancia con este reino de Japon. Y los nauios de trato que de ahi vinieren trahiendo una patente mia con mi

sello ningun daño ni mal reçebiran ansi en la mar como en la tierra. Los japones que destos reinos van y vienen a essa tierra si por ventura dessenquietaren y perturbaren esse pueblo desse reino, y no guardaren vuestras leyes los podreis prender y encarçelar y examinando la causa los podreis justiciar. Dexar yo boluer para ahi los nauios del año passado en que fue la gente de la naue y dexar de matar a los marineros y demas gente de la naue fue por no oluidarme de la antigua amistad que entre nos auia...» Bibl. Vitt.° Emm. Fondo gesuitico. Mss. 1469-3598. Roma.

Libro III. Cap. XVII, pág. 235.

Visita del Factor Francisco de las Misas, hecha por el Dr. D. Antonio Morga

«La visita del fator y veedor de la real hacienda de V. Magestad de estas yslas Francisco de las missas inbié en los nauios del año passado por tres vias y con ella juntamente una instruccion que prouey guardassen los Officiales reales para la buena administracion de la hacienda que tienen á su cargo de que bueluo á ynbiar a V. Magestad en estos nauios treslado para que si fuere seruido se vea y se mande lo que acerca dello conuenga.

»Despues de auer vuelto dicho fator al exercicio de su oficio acauada la visita por mano del presidente don Francisco tello y con intercession de los licenciados tellez almaçan y salazar oydor y fiscal de esta audiencia que fauorecen las causas del fator el ha hecho poca ó ninguna enmienda en su proceder y aunque entiendo que camina á mayor daño con dar quenta de esto á V. Magestad he cumplido con lo que en esta parte me dicta mi conciencia, yo quisiera en este negocio en que trabaje quince meses continuos y grangee por emulos y enemigos declarados al fator y á sus... (roto), don Juan Ronquillo y don Juan de Andrada y una parcialidad que estos aqui tienen declarada auer acertado mejor á seruir á V. Magestad mi deseo ha sido bueno y por el espero que en su gratificacion me hará V. Magestad la merced que por otras suplico y á nuestro señor que guarde por muy largos años á V. Magestad de manila 2 de jullio 1601 = Don Antonio de Morga.»

Acompañan á esta carta los documentos siguientes:

»Ordenanzas que se dieron á los Jueces officiales de Manila = En la ciudad de Manila primero de Junio de mill e quinientos e nouenta é nueue años el señor dotor antonio de morga oydor del audiencia e chancilleria rreal de estas yslas ffilipinas y Juez bisitador de la rreal casa y contra el fator y veedor ffrancisco de las missas, dixo que por quanto por el rrey nuestro señor le ffue cometida la dicha visita e que juntamente diese la horden que mas pareciere conuenir para la buena administracion y rrecaudo de su rreal hazienda como parece de su rreal comission cuyo tenor es este que se sigue:

»El rrey = doctor antonio de morga mi oydor de mi audiencia rreal de las yslas ffilipinas é sido informado que ffrancisco de las misas ffator de mi rreal hazienda de essas yslas no procede con la satisfacion ques obligado en el usso y exercicio de su officio de que rresultan á mi hazienda los fraudes é daños contenidos en la rrelacion que se os enuiara con esta é porque conuiene á mi seruicio que se entienda si es verdad lo que en ella se rrefiere ó lo que ha passado y passa cerca dello y que se castiguen semejantes deshordenes para que cesen y se escusen adelante os mando que luego que rrecibais esta mi carta visiteis al dicho ffrancisco de las missas haciendo todas las aueriguaciones y diligencias necesarias cerca de lo susodicho con la destreça é cuidado que conuiene para entender y aberiguar la verdad y abiendole echo los cargos que rresultaren de ellas y rrecebido sus descargos e proueydo lo que conbiniesse para rrestitucion de mi hazienda y que sea enterada de lo que della se hubiere usurpado e tomado para cossas que no sean de mi seruicio e dado la horden que mas conbenga para que se guarde precissamente la que por mi esta dada para el buen rrecaudo della procedereis contra el dicho ffrancisco de las missas confforme á Justicia lleuando las sentencias que dieredes e pronunciaredes á pura y deuida execucion en quanto a lugar de derecho otorgando las apelaciones que dellas se ynterpusieren para mi consejo rreal de las Yndias e no para otro Tribunal ni Juez alguno e mando á qualesquier personas á quien para la aueriguacion de lo susodicho llamaredes que parezcan ante vos y digan y declaren lo que supieren en lo que les preguntaredes so las penas que de mi parte les pusieredes que para todo lo susodicho y cada cosa e parte dello por la pressente os doy y concedo tan bastante y cumplido poder e comission como se rrequiere con sus

incidencias y dependencias ffecha en san lorenzo á trece de Junio de mill y quinientos e nouenta y siete años. Yo el rrey = por mandato del rrey nuestro señor Juan de Ibarra, y al pie de la dicha comission ay cinco rrubricas y señales.

»Y por quanto por lo que a rresultado del prosseso y diligencia ffechas en la dicha visita parece que la caxa de su Magestad en estas yslas en lo de atras no a sido administrada en la fforma e manera que el rrey nuestro señor tiene proueydo y hordenado por sus rreales ordenanças cedulas e instrucciones ni se an guardado otras que por los gouernadores de estas yslas an sido hechas sobre algunas cossas tocantes á la rreal hazienda dellas ni ansi mismo algunos autos que sobre lo mesmo an sido proueydos por la rreal audiencia e chancilleria que rreside en ellas y desto a rresultado daño e perjuicio en la administracion de la dicha rreal hazienda y en la rreal caxa y contaduria della y los officiales que de presente son dicen no tener hordenanças ny instrucciones por donde rrexirse ni gouernarse y que ansi an procedido en lo que se ha offrecido harbitrariamente segun su parecer de lo qual como dicho es se siguen muchos e muy grandes ynconuenientes en deseruicio de su Magestad y daño de su rreal hazienda y es justo y necessario que se les de á entender lo que sobre esto an de tener y guardar de aqui adelante para que cesen los dichos fraudes por tanto abiendo visto las cedulas y hordenanças rreales y los demas autos e Instruciones que acerca desto tratan y lo que segun la disposicion desta tierra y administracion de la rreal hazienda que en ello aya parecido que conuiene guarden y hagan los dichos Jueces oficiales en el usso y exercicio de sus officios entre tanto que por el rrey nuestro señor y señores presidente e oydores de su rreal consejo de Yndias otra cossa no se mandare y proueyere dixo que mandaba e mando á los dichos Jueces officiales de su Magestad que de presente son y de aqui adelante fueren en estas Yslas ffilipinas y á qualesquier otros officiales e mynistros de la rreal caxa e hazienda destas dichas Yslas cada uno en lo que le toca en el usso y exercicio de los dichos sus officios se rixan e gouiernen e tengan y guarden los capitulos siguientes...»

Sigue la parte dispositiva, distribuída en 61 artículos y á continuación prosigue:

«Los quales todos segun dicho es sin exceder de lo por ellos proueido y hordenado en todo ni en parte alguna guarden y cumplan desde luego entre tanto que por el rrey nuestro señor y su rreal consejo de Indias otra cosa no se proueyere e mandare so las penas puestas por las leyes y hordenanças rreales contra los transgresores y mas de perdimento de sus officios y de cada dos mill pessos para la camara del rrey nuestro señor y se les apercibe se procedera contra quien no lo guardare y cumpliere con todo rrigor, asi lo proueyo y mando y ffirmo de su nombre y que se de traslado autoriçado desta Instruccion al veedor Jueces officiales rreales para que la tengan en la contaduria y caxa rreal y libro de ella autoriçado antonio de morga ante mi esteban de marquina...»

Sigue la apelación, respuesta de los Oficiales reales y confirmación de Morga y á continuación, el Documento siguiente:

»En Manila primero de Junio de mill y seiscientos y un años el doctor antonio de morga oidor de la audiencia y chancilleria Real destas Yslas philipinas y Juez visitador por especial comision del Rey nuestro señor contra el factor y veedor francisco de las missas dixo que por quanto el año pasado de quinientos y nouenta y nueue, se acauo la visita del dicho factor y en las naos que luego el año siguiente salieron destas yslas para la nueua españa se enuiaron al Rey nuestro señor y Señores de su rreal consejo de yndias treslados por tres vias de la dicha visita y demas processos y autos que acerca della se auian terminado y agora como es notorio se tiene nueua cierta que las naos capitana y almiranta *Santa Margarita* y *San Hieronimo* se perdieron en el viaje antes de llegar á nueua españa en cada una de las quales yua un treslado de los que se enuiaron de officio con los apuntamientos y Relacion della para que con facilidad pudiera verse y solo escapo el tercero en otra nao que iba sacado á pedimento del dicho factor y porque conuiene enuiar al Rey nuestro señor y señores de su Real consejo de yndias Raçon de lo hecho y sucedido en la dicha vissita y como fue sentenciada y que los alcances que se hicieron se metieron en su rreal caxa.

»Por tanto que deuia de mandar y mando á mi el escriuano infrascrito que luego saque testimonio e Relacion de la dicha vissita y como se acauo la comysion della y se sentencio y se metieron los alcances que ubo en la rreal caxa y se embio treslado della por tres vias para que todo conste al rrey nuestro señor atento que por la breuedad del tiempo no se puede sacar treslado á la letra della por ser de mucho volumen y estar el tiempo adelante asi lo proueyo y mando y firmo de su nombre Doctor antonio de morga ante mi Esteuan de marquina.

»En cumplimiento de lo mandado por el dicho señor oydor yo Esteuan de marquina Escriuano del Rey nuestro señor y de la vissita que se tomo al dicho factor francisco de las missas certifico y hago fee que en veynte de mayo del año passado de mil y quinientos y nouenta y ocho el dicho señor oidor Reciuio una Real cedula y comysion de su Magestad que esta por cabeça de la dicha vissita el tenor de la qual á la letra es este que se sigue...»

Se repite la R. C. anterior y á continuacion se lee lo siguiente:

»Y assi reciuida la dicha Real Comission y cedula el dicho señor oidor la acepto obedecio y puso sobre su cabeça y dixo que estaua presto de hacer lo que por ella se le mandaua, y cumpliendolo començo á proceder y fue procediendo en la dicha visita haziendo de officio todas las diligencias y aueriguaciones pesquisas e informaciones que paresciera conuenir para sustanciar y concluyr la dicha visita en la qual por el dicho fator fue Recusado el dicho señor oydor y su merced se acompaño en forma con el licenciado Luis Ortiz de Padilla Relator de la Real audiencia destas yslas y ambos prosiguieron en la dicha visita de la qual resulto culpa contra el dicho fator francisco de las missas de eccessos y delitos cometidos en el tiempo que usso el dicho officio contra el buen usso y administracion del y de la rreal hacienda de su cargo y por ella fue presso y tomada su confession.

»Y le fueron puestos por el señor visitador y su acompañado ochenta y un cargos y dellos se le dio treslado para que Respondiesse y alegasse en su deffensa lo que le conuiniesse para su descargo y con lo que dixesse o no fue rrecibida la caussa a prueua en forma y con cierto tiempo todo lo qual se notifico al dicho fator en diez de marzo de mill y quinientos y nouenta y nueue años.

»El qual respondio y satisfiço á los dichos cargos y en el dicho termino de prueua y otros que se le prorrogaron hiço ciertas prouanças en numero de 11 y presento ciertos papeles testimonios y escripturas que dixo hacian en su fauor y descargo todo lo qual se le admitio y ubo por presentado y en el dicho termino asimismo se ratifficaron en sus dichos los 11 examinados de officio contra el dicho ffator.

»Contra algunos de los quales por el sussodicho fueron puestas ciertas tachas y sobre ellas la caussa principal hiço ciertas prouanças con numero de testigos y parece que el cargo numero treinta que se hiço al dicho factor es de auer estado mucho tiempo sin dar quentas á la obligacion de su officio porque parece no auellas dado desde que entro á ussarlo que fue desde primero de julio del año de nouenta y quatro hasta diez de mayo de nouenta y seis quando el gouernador Don Luis Dasmariñas las hubo de dicho officio para que diesse las dichas quentas las quales aun estauan por acauar y meter los alcances en la Real caxa al tiempo desta visita en la qual fue apremiado por el dicho visitador á acauarlas y meter en la real caxa los restos dellas asi los de la real hacienda como de generos de los almacenes reales que eran á cargo del dicho factor y asi fue enterada la dicha Real caxa de todos ellos como consta de las certificaciones originales que de ello dio el contador de la rreal hazienda que estan en la dicha visita á que me refiero y passados los dichos terminos y conclussa la caussa en definitiua vista por el dicho señor visitador y su acompañado proueyeron en ella sentencia definitiua el tenor de la qual es este que se sigue... Sentencia...

»La qual dicha sentencia fue pronunciada por el dicho señor Visitador y su acompañado en veinte y uno de Julio de mill y quinientos y nouenta y nueue años y fue notificada al dicho fator de la qual por el susodicho fue apelado para ante el rrey nuestro señor y señores de su rreal consejo de Yndias donde protesto en forma expresar sus agrauios y pidio se le otorgase libremente su apelacion y se le diesse testimonio della y que fuesse suelto de la prission en que estaua para acudir á ussar su officio á lo qual se proueyo que dando fianças de que si la dicha sentencia fuese conffirmada o alterada en todo o en parte por el Rey nuestro señor y señores del Real Consejo de Yndias pagaria lo que ffuesse juzgado o sentenciado llanamente y pagando las costas y salarios hechos en la visita y sacas del processo que se auian de enuiar se le diesse al dicho fator testimonio de su apelacion para que ocurriesse con el en seguimiento de su justicia ante el Rey nuestro señor y señores de su Real consejo de yndias lo qual cumpliendo se proueeria acerca de su soltura lo que conuiniesse y el dicho fator dio las dichas fianças en forma como se le mando y por otro auto que el dicho señor visitador y su acompañado proueyeron declararon que no auia lugar á la soltura que pedia y que sobre ella siguiesse y pidiesse en justicia donde podia en apelacion y en quanto al usso de su officio lo rremitieron al gouernador destas yslas para que acerca dello pusiesse el rremedio y cobro que conuiniesse del qual auto apelo de nueuo el dicho factor y se remitio su apelacion con lo demas al rrey nuestro señor y fue citado el dicho fator para yr en seguimiento della y para las sacas de los processos de la dicha visita en forma despues de lo qual en cinco de octubre del dicho año de nouenta y nueue presento una peticion ante el dicho señor visitador por la qual dixo que el auia mucho tiempo que estaua presso de que se le seguia mucho daño por tener muchas cosas y pleitos á que acudir y que pues de la sentencia que contra el se auia dado tenia dadas fianças y asegurado el juicio pidio le mandase soltar de la dicha prision para que pudiese acudir á los dichos negocios y pidio justicia y vista por el dicho señor visitador y su acompañado dixeron que atento que constaua estar satisfecha la caxa de su Magestad de los alcances de quentas que se auian hecho al dicho fator y auer asimismo hecho pago de las costas y salarios de los oficiales de la visita y derechos de la saca del processo della por las cartas de pago que presentaua mandauan y mandaron al dicho fator Ratifficasse las fianças o las diesse de nueuo que se obligasse a que tendria esta

ciudad y cinco leguas á la redonda por carceleria y no la quebrantaria sin licencia y mandamiento del Rey nuestro señor y del señor visitador en su nombre so pena de dos mill pessos de oro comun y de pagar juzgado y ss.do y dada la dicha fiança le alçaron la carceleria de sus cassas donde al presente la tenia y que la hubiese en esta ciudad y cinco leguas á la redonda como dicho es para que acudiese á los negocios de su justicia contenidos en su peticion declarando no auer lugar de lo soltar llanamente como por otros autos lo tenian proueido y declarado sobre que ocurriese á pedir en justicia donde y como le conuiniesse y que si tuuiesse necessidad o quisiese yr personalmente á pressentarse ante el rrey nuestro señor y señores de su rreal consejo de Yndias y seguir alli su caussa le darian lugar á ello con fianças quando lo pidiesse. — En cumplimiento de lo qual el dicho factor dio las dichas fianças y con esto fue suelto = Y por el Gobernador y Capitan General destas yslas fue vuelto al usso y exercicio de su officio de factor y veedor de la Real Hacienda destas yslas como paresce de los autos que sobrello passaron questan al fin de la dicha visita á que me remito = de los quales y de toda la dicha visita autos y processos della se sacaron dos treslados de officio con sus memoriales y apuntamientos para la vista della y el año passado de mill y seiscientos se despachacharon á su Magestad y señores de su rreal consejo de yndias en las naos capitana y almiranta nombradas *Santa Margarita* y *San Geronimo* que partieron destas yslas para la nueua España y al dicho factor que lo pidio se le dio otro treslado autorizado segun que todo mas claro parece por la dicha vissita que queda en mi poder y para que dello conste del dicho mandamiento di la pressente en Manila á veinte y ocho de Junio de mill y seiscientos y un años = Va enmendado factor — segundo — Los — Vale = En testimonio de verdad fice mi signo = Esteban de Marquina = hay un signo = hay una rubrica = Derechos á 36 mar.s por ffoja.» A. de I. 67.—6.—19.

Libro III. Cap. XXVI, pág. 340.

Capítulo de Carta del Gobernador de Filipinas D. Pedro de Acuña, fecha en Cavite á 11 de Julio de 1602.

«Por la copia de la carta del capitan de tidore que va con esta escrita a don Francisco tello entendera Vuestra Magestad los muchos nauios de reueldes y yngleses que acuden á las malucas y los designios que traen de hazer alli asiento ó contratacion ques lo que siempre he presumido y lo que se deue temer como he escripto á Vuestra Magestad desde la ciudad de Cartagena y de Mexico y ultimamente del puerto de Acapulco y asi me ha parecido tornar á acordar y suplicar á Vuestra Magestad de mandar tomar resolucion en ello que berdaderamente cada dia boy hechando mas de ver la importancia del negocio y el gran aprouechamiento y beneficio que del puede resultar á la real hacienda de Vuestra Magestad demas de lo principal á que se deue atender ques librar tantas almas como en aquellas partes tiene el demonio engañadas con la mala y biciossa secta de Mahoma que como he dicho en otras se lee y predica en la dicha ysla de terrenate y de alli salen ministros que hacen lo mismo en otras yslas á quien el reyezuelo hace que la tomen por fuerça de manera que con solo sugetar aquello queda este gran Archipielago en paz y los reueldes faltandoles el fauor de dicho terrenate se reduciran á la obediencia de Vuestra Magestad y á rreceuir nuestra ley como muchos dellos la hauian reciuido antes, y por mi quenta con mucho menos de lo que importara el beneficio de un año, se satisface la costa y gasto que puede hauer en la jornada y queda para los demas seguro pues hauiendo pagado la guarnicion y defenssa que para sa conseruacion se habra de poner sobrara mucha hacienda para los grandes y justos gastos que Vuestra Magestad tiene en conseruar la religion aqui y en otras partes, y es de aduertir que por estar estos terrenates siempre de guerra con nosotros y uiuir con algun cuydado se ban prebiniendo de algunos turcos que los capitaneen y de armas municiones y poluora de los yngleses (la qual ellos saben hazer y buena) y que cada dia estaran mas preuenidos y en defensa y assi parece que conuendria abreuiar la rresolucion pues quanto mas se dilatare tanta mas dificultad tendra el buen sucesso.

»Las cossas del Japon gloria á Dios se van mejorando y dayffussama Emperador que agora es del no se muestra enemigo de nuestra religion como Vuestra Magestad entendera por las copias de cartas que el otro señor de aquel reyno priuado suyo llamado teraçaua ximonocami y el obispo de



Japon escriuen que van con esta y por hauersse entendido quel dicho rrey dessea que vayan religiosos de aqui y hauerlo ymbiado á pedir con un frayle descalço que me truxo su carta he dado licencia á algunos de aquella orden que han ydo este año y tambien a otros de las de santo domingo y san Augustin que todos lleuan sus hauitos al modo de los descalços y assi mismo he despachado un patachuelo pequeño con los franciscos que assi estaua ya acordado por don francisco tello Audiencia y junta de hacienda cossa muy deseada y pretendida por el dicho emperador y assi le lleua á cargo persona diligente y de recaudo con orden de que vaya á la parte del norte á la prouincia de quantoo ques un reyno en el japon (patrimonio antiguo deste emperador) para que reconozca el puerto que alli hay y los demas de aquella costa ques paraje del viaje que hacen las naos que van de aqui á nueua España que no es de poca consideracion, dayfo y su priuado dan á entender que desean que Vuestra Magestad conceda facultad para embiar un nauio desde Japon á nueua españa, á contratar y que esta algo sentido de que no se le haya respondido á este punto con rresolucion, parece que darle la licencia que pide tiene poco inconueniente y quando lo tuuiera es de creer que al primer viaje se cansaran de hussar de ella pues ni son marineros para el ni sus nauios aproposito ni aun las cossas que pueden ymbiar para tener salida dellas en nueua España y assi suplico á Vuestra Magestad se sirua de mandar que con breuedad se prouea en esto lo que conuenga porque de aca se juzga por acertado tener grato á este Rey, assi para la entrada que se ofrece para ensanchar nuestra religion en aquel gran reyno como para excussar las inquietudes que suele mober en estas yslas y tambien porque pasada la amistad adelante se tiene por cierto dara puerto en su tierra á las naos que de aqui salen para nueua España si lo huuieren menester que muchas vezes los tiempos recios que hay por aquel paraje las desaparejan y no atreuiendose los pilotos á arrimarse á la tierra donde pudieran abrigarse y repararse escarmentados del sucesso del san felipe quieren mas entregarse al rigor de la mar á cuya caussa han sucedido los daños que se han visto los años passados con mucha perdida de la hacienda de Vuestra Magestad y de los vezinos de estas yslas y tambien sera remedio para que los japones que suelen venir á robar á estas costas y á los chinas y de otras naciones que aqui vienen á contratar no lo hagan que aunque hubo el castigo que el dicho dayfu escriue no por esso han dejado de acudir algunos aca este año por los quales al punto que tuue la nueua hice armar dos nauios que salieron dentro de tres dias en su busca bien armados y preuenidos de lo necesario y no dieron con ellos porque se auian ido ya á su tierra sirbio esta preuencion y diligencia para lo de adelante y de animar los naturales como dizen que lo estan para defenderse en semejantes ocasiones por la certeça que tienen de que han de ser socorridos á tiempo, al dicho Emperador he dado quenta de ello y pedidole que lo rremedie y tienese por cierto lo hara porque desea la contratacion de aqui la que no podemos escusar por proueernos de aquel reyno de harina y otros bastimentos y assi le escriui que enuiasse cada año seys nauios á este efecto que se les haria toda buena acogida si truxessen licencia suya porque no trayendola no serian conocidos si venian á rrouar ó contratar como el lo aduierte en su carta y se entendera por la copia de la que yo le escriui que tambien va aqui.

»Asimismo le enuie á pedir con muchas veras ciertos olandeses y yngleses que á aquella costa fueron con un nauio grande diziendole ques gente inquieta y de mal viuir y que han negado la obediencia á Vuestra Magestad y por tenerlo grato para esto y otras cossas se le ha enuiado un regalo de algunas cossillas de poca importancia que en su tierra no las hay y se que las apetece. Ymportaria mucho que diesse esta gente porque han de inquietar. En lo que daifo ya de los pocos que son se ha balido en una guerra que tuuo este año passado con un rey que no le queria obedecer y lleuo alguna artilleria industriado dellos y sucediole bien la jornada y assi no se si me los enuiara de lo que en todo sucediere dare auiso á Vuestra Magestad en la primera ocassion que tambien va encargado de traer estos olandeses y yngleses el religiosso que truxo su carta y los demas que alla han ydo.» A. de I. 67.—6.—19.

Reales Cédulas y Ordenes dirigidas á las Autoridades y particulares de Filipinas, desde el Gobierno de Legaspi hasta el de Acuña 1568-1606.

A. de I. 105. — 2. — 11. — L.° 1.°

1. R. C. al Gobernador de Filipinas Miguel López de Legaspi en respuesta á dos Cartas suyas de 15 y 23 de Junio de 1567, dándole instrucciones para el gobierno de las Islas descubiertas y que se descubran.—El Escorial, 16 de Noviembre de 1568. — F.° 1.

2. R. C. al Virrey de la Nueva España, dándole instrucciones para el socorro que ha de enviar á las Islas Filipinas. 1568.— Ibid. F.° 2, vuelto.

3. R. C. al Provincial de la Orden de San Agustín, para que envíe religiosos de su Orden á Filipinas, para fomentar la Religión Católica. 1568. — Ibid. F.° 4.

4. Carta á los vecinos y moradores de las Islas Filipinas, concediéndoles la merced de las alcabalas y tributos por tiempo de treinta años.— Escorial, 16 de Noviembre de 1568. — F.° 6.

5. Instrucción al Capitán Juan de la Isla, para el viaje que había de hacer para el descubrimiento de las Indias.—Escorial, 30 de Octubre de 1568. — F.° 10, vuelto.

6. Relación de los géneros que se habían de comprar en Vizcaya para la provisión de la armada de Filipinas. Sin fecha. — F.° 12, vuelto.

7. Relación de los despachos que se dieron á Juan de Isla, Capitán de la armada de Filipinas, para conducirlos á su destino. Sin fecha. — F.° 16.

8. R. C. á los Oficiales Reales de Filipinas, para que hagan saber á los vecinos y moradores de las Islas, la merced que les hace S. M. de no pagar más el diezmo del oro y plata que sacasen. — Madrid, 15 de Diciembre de 1568. — F.° 17.

9. R. C. ordenando, que todo lo que llevase Juan de la Isla, Capitán de la armada que va al descubrimiento de las Indias, vaya libre de derechos.—Madrid, 8 de Enero de 1569.—F.° 19, vuelto.

10. Respuesta á Juan de Peñalosa sobre la pólvora para la provisión de su nao, que va en la armada al descubrimiento de las Indias. — F.° 24.

11. R. C. al Virrey de la Nueva España para que envíe ciento cincuenta hombres de socorro á Filipinas. — F.° 36.

12. Instrucciones dadas por S. M. á Miguel López de Legaspi, de lo que ha de hacer y ejecutar en la gobernación descubrimiento y población de las Islas de los Ladrones. — Madrid, 26 de Agosto de 1569.— F.° 36, vuelto.

13. R. C. á los Oficiales de la Contratación de Filipinas de Sevilla, sobre algunas cosas que se han de enviar á Filipinas. — Pardo, 2 de Noviembre de 1570. — F.° 37.

14. R. C. para que las Islas Filipinas estén subalternas á la Audiencia de México. — San Lorenzo, 1.° de Junio de 1574. — F.° 49.

15. R. C. al Consejo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Manila, confirmando el título de insigne y siempre leal, que el Gobernador Miguel López de Legaspi dió á aquella Ciudad y otros particulares sobre el gobierno de la misma. — Madrid, 21 de Junio de 1574. — F.° 50.

16. R. C. al Gobernador de Filipinas para que los españoles que en ellas residen, no puedan tener por esclavo á ningún indio en manera alguna.—Madrid, 7 de Noviembre de 1574.—F.° 50, v.

17. R. C. al Gobernador de Filipinas para que ordene, que los Religiosos que allí residen, entiendan en corregir y enmendar á los españoles en sus ruines costumbres. — Madrid, 7 de Noviembre de 1574. — F.° 58.

18. R. C. para que hagan monasterios en las Islas Filipinas, por haber falta de ellos.—Madrid, 7 de Noviembre de 1574. — F.° 59.

19. Carta al Gobernador de Filipinas, dándole instrucciones de lo que ha de ejecutar en cuanto á la conquista de la China y otros particulares. — San Martín de la Vega, 29 de Abril de 1577. — F.° 80.

20. R. C. al Gobernador de Filipinas, ordenándole se dé á Prudencio Arestizabal cierta encomienda y repartimientos de Indios, en premio de los servicios que él y su hermano Juan Martínez de Arestizabal (los cuales se relacionan) hicieron á S. M. — San Lorenzo, 23 de Junio de 1578. — F.° 95.

21. Copia de la R. C. concediendo á D. Gonzalo Ronquillo, alguacil mayor que fué de la Audiencia de México, que pueda enviar á Filipinas 600 hombres en clase de pobladores. 1576.—1.—1.—2/4, R.° 34.

22. Obligación que puso D. Gonzalo Ronquillo, de cumplir el asiento y capitulación tomados con él.— Madrid, 21 de Julio de 1578. — F.° 110.

23. R. C. á los Oficiales de Tierra Firme, para que cuando llegare á ella D. Gonzalo Ronquillo, que va por Gobernador á Filipinas, le paguen 6,000 ducados, conforme al asiento que con él se tomó. — San Lorenzo, 12 de Agosto de 1578.— F.° 118, vuelto. (Complemento de los tres números precedentes es la Relación del asiento que hizo D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, sobre llevar á Filipinas 600 hombres, y reparos puestos á su asiento. 1578.—1.—1.—2/24, R. 45.)

24. R. C. á los Oficiales de Sevilla, para que dejen pasar á la provincia de Tierra Firme, en el navío que va á aquella provincia, á Diego del Castillo y otras seis personas, que van á las Islas Filipinas con D. Gonzalo Ronquillo. 1578. — F.° 122, vuelto.

25. Licencia á D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, para llevar á las Islas Filipinas quince esclavos negros, libres de derechos, para su servicio y el de la gente que lleva. — Madrid, 25 de Agosto de 1578. — F.° 124, vuelto.

26. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que haga guardar en aquellas islas una ley inserta en esta dicha Cédula.— Madrid, 21 de Octubre de 1578. — F.° 134, vuelto.

27. R. C. á los Oficiales de las Islas Filipinas, para que de los frutos de aquella tierra paguen á D. Gonzalo Ronquillo 2,000 ducados, de que se le hace merced, para ayuda de costas de lo que perdió en Sanlúcar. — Madrid, 30 de Marzo de 1579. — F.° 145, vuelto.

28. R. C. á los Oficiales de la Contratación de Sevilla, para que de los bienes de difuntos, de que no parezcan herederos, paguen al Obispo de las Filipinas 500 ducados, que se le dan para comprar ornamentos y otras cosas, para el servicio de la iglesia que se ha de fundar en las dichas islas. — Aranjuez, 13 de Mayo de 1579. — F.° 149, vuelto.

29. R. C. al Gobernador de Filipinas, sobre la orden que se ha de guardar para la edificación de monasterios en aquellas islas. — Aranjuez, 13 de Mayo de 1579. — F.° 150.

30. R. C. al Virrey de la Nueva España, para que provea de lo necesario á los religiosos que de allí quieran pasar á las Filipinas, á entender en la conversión y doctrina de los indios. — Aranjuez, 13 de Mayo de 1519. — F.° 151, vuelto.

31. R. C. al Gobernador de Filipinas, sobre el orden que se ha de guardar en la edificación de la Iglesia Catedral de aquellas islas. — Aranjuez, 13 de Mayo de 1579. — F.° 158.

32. R. C. concediendo á la Iglesia Catedral que se fundase en las Islas Filipinas, los derechos de los novenos de los diezmos de ella pertenecientes á S. M., por tiempo de diez años. — Aranjuez, 22 de Mayo de 1579. — F.° 158.

33. R. C. al Gobernador de las Islas Filipinas, para que provea lo que convenga sobre los daños que, dice, hacen los españoles á los indios.— Guadalupe, 26 de Mayo de 1579. — F.° 170.

34. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que haga guardar lo que en ella se le ordena sobre descubrimientos y poblaciones. — Guadalupe, 1.° de Abril de 1580. — F.° 175.

35. R. C. á los Jueces y Oficiales de la Casa Contratación de Sevilla, sobre las cosas que se han de enviar al Rey de la China. — Arita, 21 de Abril de 1580. Acompaña relación de los efectos que se han de comprar, para enviar al dicho Rey de la China.— F.° 178.

36 R. C. al Gobernador de Filipinas, sobre lo que se ha de ejecutar en la contratación y comercio con los chinos. — 24 de Abril de 1580. — F.° 187.

---

37. R. C. al Virrey de la Nueva España, sobre el presente y embajada que se envía al Rey de la China. — Badajoz, 8 de Junio de 1580. — F.° 1.

38. R. C. al Conde de Acuña, ordenándole lo que ha de ejecutar sobre la embajada que se envía al Rey de China. — Badajoz, 3 de Junio de 1580. — F.° 1, vuelto.

39. Relación de las cosas que se han de comprar en la Nueva España, para enviarlas á la China. — Sin fecha. — F.° 7.

40. Carta de S. M. al Rey de la China, sobre los presentes que le enviaba. — Badajoz, 11 de Junio de 1580. — F.° 7, vuelto.

41. Carta de S. M. al Rey de la China en recomendación de los frailes descalzos. — Santarén, 5 de Junio de 1581. — F.° 12.

42. R. C. mandando fundar una Real Audiencia en la Ciudad de Manila, con las instrucciones necesarias de personal y gobierno. — Aranjuez, 5 de Mayo de 1583. — F.° 23, vuelto.

43. Instrucción que se da á Jaime Juan, natural de Valencia, cosmógrafo, que va á la Nueva

España é Islas Filipinas, para que ejecute lo que en ella se le ordena. — Aranjuez, 5 de Mayo de 1583. — F.° 31.

44. R. C. á los Oficiales de la Nueva España, para que paguen á un pintor que lleva Jaime Juan, cosmógrafo, que va á las Filipinas, mil y veinte maravedís cada mes.— Aranjuez, 10 de Mayo de 1583. — F.° 41.

45. R. C. para que los Oidores de la Audiencia, que se ha de fundar en la ciudad de Manila, se prefieran por su antigüedad, según se manda. — Aranjuez, 14 de Mayo de 1583. — F.° 44.

46. R. C. al Presidente de la Audiencia de Manila, ordenándole que guarde con las personas que hubieran servido en ellas, los capítulos que se insertan y que tratan de la gratificación que se les ha de hacer.—Madrid, 22 de Mayo de 1583. — F.° 55, vuelto.

47. R. C. para que los requisitos de los navíos que se despacharen en las Islas Filipinas, se hagan ante los Oficiales de la Hacienda Real de ellas.—San Lorenzo, 14 de Junio de 1583.—F.° 93, vuelto.

48. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que guarde al Fiscal de ella las mismas preeminencias que se guardan al de la Nueva España. — Madrid, 19 de Abril de 1583. — F.° 102.

49. Carta de legitimación para heredar á Martín y Pedro Sarmiento, hermanos, estantes en Filipinas, habidos de padres solteros.—San Lorenzo, 4 de Julio de 1584. — F.° 115, vuelto.

50. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que socorra al Virrey de la India y al Capitán mayor de los Malucos, como está mandado. — Pardo, 5 de Diciembre de 1584. — F.° 119.

51. R. C. al Gobernador de Filipinas, ordenándole, encomiende al Capitán Juan Maldonado varios indios de los que allí hubiere, que renten 2,000 pesos, de lo cual S. M. le hace merced por sus servicios.—Guadalajara, 31 de Enero de 1585. — F.° 121, vuelto.

52. Licencia al Capitán Juan Maldonado, para llevar á las Islas Filipinas 15 esclavos negros por su servicio, libres de derechos, en premio de sus servicios. — Guadalajara, 31 de Enero de 1585. — F.° 122.

53. R. C. al Comisario de la Orden de San Francisco de Filipinas, ordenándole, que no deje ir de allí á la China á ningún religioso, sin orden expresa del Gobernador. — Barcelona, 8 de Junio de 1585. — F.° 131.

54. R. C. á la Audiencia de Manila, para que de cualquier hacienda de S. M. haga pagar á D. Juan de Armendáriz lo que se le adeudare, por el tiempo que sirvió de Cura en la Iglesia Parroquial de la villa de Arévalo de aquellas Islas. — Madrid, 26 de Marzo de 1586. — F.° 136.

55. R. C. al Virrey de la Nueva España, sobre lo que toca al comercio de las mercaderías de la China é Islas Filipinas con aquella tierra. — San Lorenzo, 19 de Junio de 1586. — F.° 138, vuelto.

56. Respuesta al Deán y Cabildo Metropolitano de Manila, en vista de su carta de 25 de Junio de 1585, en materias eclesiásticas.—Madrid, 11 de Enero de 1587. — F.° 147.

57. Respuesta á una Carta del Presidente de la Audiencia de Filipinas, fecha 21 de Junio de 1585, en materias de Gobierno.—Madrid, 28 de Enero de 1587. — F.° 152, vuelto.

58. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que con 12,000 pesos, que se le manda enviar de la Nueva España, fabriquen allí dos navíos de porte de 500 á 600 toneladas, para servir en aquel mar.—San Lorenzo, 3 de Julio de 1588. — F.° 160, vuelto.

59. R. C. al Virrey de la Nueva España, ordenándole, envíe al Gobernador de Filipinas 12,000 pesos para dos navíos, que allí se han mandado hacer.—San Lorenzo, 3 de Julio de 1588.—F.° 161, vuelto.

60. Memoria hecha por Alonso Sánchez, Religioso de la Compañía de Jesús, sobre la fabricación de navíos del mar del Sur. (Contiene 5 capítulos). — F.° 162, vuelto.

61. R. C. á los Oficiales de la Contratación de Sevilla, para que paguen á Gómez Pérez Dasmariñas 4,000 pesos, á cuenta del salario que tiene señalado. — San Lorenzo, 9 de Agosto de 1589. — F.° 170, vuelto.

62. Instrucción á Gómez Pérez, que va por Gobernador y Capitán General á Filipinas. (Contiene 53 capítulos). — San Lorenzo, 9 de Agosto de 1589. — F.° 171, vuelto.

63. R. C. al Obispo de las Islas Filipinas, sobre algunos puntos de la Instrucción dada al Gobernador de aquellas Islas.—San Lorenzo, 17 de Agosto de 1589. — F.° 202.

64. Consignación para la paga de la gente de guerra, capitanes y oficiales que ha de haber en las Islas Filipinas, para la guarda del Gobernador.—San Lorenzo, 17 de Agosto de 1589.— F.° 205.

65. R. C. á los Oficiales Reales de Filipinas, con orden de lo que han de hacer con los 2,600 ducados que les han de enviar de la Nueva España. — San Lorenzo, 17 de Agosto de 1589. — F.° 207.

66. R. C. sobre el orden que han de guardar en Filipinas en el conocimiento y determinación de pleitos y cosas de justicia.—San Lorenzo, 21 de Agosto de 1589. — F.° 213.

67. Facultad al Gobernador de Filipinas, para dar encomiendas de Indios.—San Lorenzo, 21 de Agosto de 1589. — F.° 217.

68. R. C. mandando guardar y acatar en las Islas Filipinas las cédulas, que se insertan, sobre lo que toca al Patronazgo Real.—San Lorenzo, 13 de Septiembre de 1589. — F.° 223, vuelto.

A. de I. 105.— 2.— 11.— L.° 2.°

69. Licencia á los testamentarios del Capitán D. Diego de Alcarazo, muerto en Filipinas, para cumplir una cláusula de su testamento, en que dispuso instituir una capellanía en el Hospital Real de Manila y otros particulares.—Valladolid, 24 de Agosto de 1592. — F.° 23, vuelto.

70. Respuesta al Gobernador de Filipinas á su Carta sobre el estado de aquellas Islas y gobierno de ellas, ordenándole lo que ha de ejecutar. — Madrid, 17 de Enero de 1593. — F.° 30.

71. R. C. haciendo merced al Hospital de los españoles de Manila de 6,000 pesos y ordenando la forma en que han de pagarse.—Madrid, 27 de Enero de 1593. — F.° 35.

72. Respuesta á dos cartas del Gobernador de Filipinas Gómez Pérez Dasmariñas, fechas 20 y 21 de Junio de 1591, en materias de gobierno.—Madrid, 11 de Junio de 1594. — F.° 53.

73. R. C. al Gobernador de Filipinas, sobre cierto memorial que dió el Obispo de aquellas Islas y ordenándole lo que ha de ejecutar.—Madrid, 11 de Junio de 1594. — F.° 57.

74. Respuesta al Gobernador de Filipinas á dos cartas de 18 de Octubre de 1591, en materia de gobierno de aquellas Islas.—San Lorenzo, 18 de Junio de 1594. — F.° 60.

75. R. C. para que la Ciudad de Manila sea y se titule la cabeza y más principal Ciudad de las Islas Filipinas.—Pardo, 19 de Noviembre de 1595. — F.° 99.

76. R. C. al Gobernador de Filipinas, sobre la fundación de la Audiencia y recibimiento del sello Real. — Pardo, 26 de Noviembre de 1595. — F.° 100.

77. R. C. declarando la forma en que han de gozar de sus antigüedades los Oidores de las Islas Filipinas.—Pardo, 26 de Noviembre de 1595. — F.° 107.

78. Ejecutoriales del Obispo de la Ciudad del Santísimo Nombre de Jesús en Filipinas, para Fray Pedro de Agurto de la Orden de San Agustín.—Madrid, 16 de Enero de 1596. — F.° 128.

79. Ejecutoriales del Obispo de la Ciudad de Nueva Cáceres, de las Islas Filipinas, para Fray Luis Maldonado de la Orden de San Francisco. Sin fecha. 1596. — F.° 130, vuelto.

80. Relación de lo que resultó de la junta que tuvo el Consejo con los Teólogos, donde se vieron los memoriales del Obispo de Filipinas, sobre el remedio de varias cosas. — Madrid, 8 de Febrero de 1597. — F.° 2.

A. de I. 105.— 2.— 1. — L.° 1.°

81. R. C. á la Audiencia de Filipinas para que provea y ordene lo que convenga, acerca de haberse entendido, convendría hubiese en Manila almacenes, donde se descarguen y aforen las mercaderías de la China, y se cobren los derechos.— San Lorenzo, 7 de Junio de 1597.— F.° 1.

82. R. C. á los Oidores, para que tengan cuidado de avisar, cómo se cumple, lo que se ordena al Gobernador, acerca de la reformación de los oficiales de guerra que no son necesarios.— San Lorenzo, 7 de Junio de 1597. — F.° 2.

83. R. C. á D. Francisco Tello, Gobernador de Filipinas, para que reforme los capitanes y oficiales de guerra al número que forzosamente sea necesario, conforme á la gente que hubiere. —San Lorenzo, 7 de Junio de 1597 — F.° 3.

84. R. C. al Presidente y Oidores de la Audiencia de Filipinas, para que hagan guardar las Ordenanzas y Cédulas que están dadas sobre la administración y cobranza de la hacienda real y que se meta en la Caja y no se libre fuera de ella.—San Lorenzo, 7 de Junio de 1597. — F.° 4.

85. R. C. á Fernando de Avila, tesorero de la Real Hacienda de Filipinas, contestando á sus cartas de 15 y 26 de Junio de 1596, acerca del acrecentamiento y buen recaudo de la dicha Hacienda. — San Lorenzo, 7 de Junio de 1597.— F.° 4.

86. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que envíe relación con su parecer, sobre haberse entendido, que las galeras que hay en aquellas islas, no son de provecho y se hace mucho costo con ellas y que otros bajeles lo serían y la costa que con ellos se haría. — San Lorenzo, 7 de Junio de 1597. — F.° 5.

87. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que envíe relación de las encomiendas de indios que hay en aquellas Islas y en qué vidas están y cuáles son de la Corona Real.—San Lorenzo, 13 de Junio de 1597. — F.° 6.

88. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que informe, sobre que D. Juan Ronquillo del Castillo pide confirmación de los 800 pesos, que le señaló de salario cada año, con el cargo de Capitán General de las galeras de dichas Islas, D. Luis Pérez Dasmariñas y que en el entretanto provean, que no se le acuda con él.—San Lorenzo, 11 de Septiembre de 1597. — F.° 8.

89. R. C. al Presidente y Oidores de la Audiencia de Filipinas, sobre que guarden lo proveído acerca de no tratar ni contratar.—Madrid, 14 de Abril de 1598. — F.° 10.

90. R. C. al Virrey de la Nueva España, sobre que se informe en secreto, cómo proceden en lo de las contrataciones el Gobernador y Oidores de Filipinas y que avise. — Madrid, 14 de Abril de 1598. — F.° 11.

91. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que con intervención del Arzobispo de Manila y Obispo de la Nueva Segovia, envíen su parecer, sobre que la dicha ciudad de Nueva Segovia pide licencia, para que de ella pueda venir cada año un navío de doscientas toneladas. — Carabanchel, 1.° de Julio de 1598. — F.° 11.

92. R. C. al Virrey y Audiencia de México, para que informen acerca de los grados que se propone se podrían dar á los estudiantes de las Islas Filipinas, por los de la Compañía de Jesús que fuesen Maestros.—San Lorenzo, 8 de Julio de 1598. La misma Cédula se dirigió en igual fecha á la Audiencia de las Filipinas, al Arzobispo de Manila y á los Obispos del Santísimo Nombre de Jesús y Nueva Segovia. — F.° 12.

93. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que averigüe ciertos fraudes, que el factor de la Real Hacienda avisó, que había habido en ella. — San Lorenzo, 11 de Julio de 1598. — F.° 13, vuelto.

94. R. C. á la Audiencia de Filipinas, sobre que se tomen las cuentas de la Hacienda de S. M., conforme á lo que está dispuesto y se hace en otras partes donde hay Audiencia. — San Lorenzo, 11 de Julio de 1598. — F.° 14.

95. R. C. á D. Francisco Tello, Gobernador de Filipinas, sobre lo que contiene la Carta que escribió S. M. á D. Juan Ronquillo, que fué á la pacificación de Mindanao, para que en aquellas cosas y en las demás que tocaren á las pacificaciones, ordene lo que convenga, conforme á las Instrucciones y Cédulas que sobre ello están dadas.—San Lorenzo, 2 de Septiembre de 1598.—F.° 14, vuelto.

96. R. C. al Provincial de la Orden de San Agustín de Filipinas, sobre que envíe á estos reinos á Fray Bernardino de Quevedo. — Madrid, 13 de Octubre de 1598. — F.° 15.

97. R. C. á D. Francisco Tello, Gobernador de Filipinas, sobre que procure conservar pacíficas aquellas islas, sin hacer gastos excesivos. — San Gerónimo de Madrid, 22 de Octubre de 1598. — F.° 15, vuelto.

98. RR. CC. al Arzobispo de Manila, al Provincial de la Orden de San Agustín y al Gobernador, sobre el remedio de algunos excesos, que se dice hay en doctrineros de aquella Orden.—Valencia, 1.° de Marzo de 1599. — F.° 16, vuelto.

99. R. C. al Gobernador y Audiencia de Filipinas, sobre lo que conviene remediar respecto de los indios sangleies de aquellas islas; para que, de acuerdo con el Arzobispo y otras personas, provean en ello. — Barcelona, 13 de Junio de 1599. — F.° 17.

100. R. C. al Gobernador de Filipinas, en contestación á su Carta de 29 de Abril de 1597, sobre lo que proveyó acerca de los herederos de Esteban Rodríguez de Figueroa; para que se volviese á la jornada de Mindanao después del dicho Esteban Rodríguez y el castigo que dió á los indios zambales que se alzaron. — Barcelona, 22 de Junio de 1599. — F.° 18.

101. R. C. al Gobernador de Filipinas, sobre que haga cumplir, que solamente los vecinos de aquellas Islas carguen para la Nueva España.— Barcelona, 22 de Junio de 1599.— F.° 18, vuelto.

102. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que cuando se hubiere de hacer alguna jornada y sacar la gente, artillería y municiones de aquel campo, oiga á la Ciudad de Manila y Consejo de guerra y lo que resolviese, sea con parecer de la Audiencia. — Barcelona, 22 de Junio de 1599. — F.° 19.

103. Carta al Deán y Cabildo de la Iglesia Metropolitana de Manila, sobre haber dado ciertas censuras. — Barcelona, 22 de Junio de 1599. — F.° 19, vuelto.

104. R. C. al Conde de Monterrey, Virrey de la Nueva España, sobre que averigüe la hacienda, que hubiere allí de los cargadores, que ha enviado al Gobernador de Filipinas. — Barcelona, 22 de Junio de 1599. — F.° 20.

105. R. C. al Gobernador y Audiencia de Filipinas, para que informe acerca de lo que la Ciudad de Manila pide, que se quite cierta imposición que puso D. Luis Pérez Dasmariñas en el pasaje del Río y que se aplique para propios de la Ciudad. — Barcelona, 22 de Junio de 1599. — F.° 21.

106. R. C. al Gobernador y Audiencia de Filipinas, para que informen sobre lo que la Ciudad

de Manila pide, que los Regidores que una vez nombrase el Gobernador, no los pueda remover sin orden de S. M. — Barcelona, 22 de Junio de 1599. — F.° 21, vuelto.

107. R. C. al Virrey de Nueva España, el Conde de Monterrey, para que informe sobre que los vecinos de las Islas Filipinas piden, que se suspendan las cobranzas de ciertos derechos, que pagan allí de las mercaderías de China. — Barcelona, 22 de Junio de 1599. — F.° 22, vuelto.

108. R. C. á la Audiencia de la Ciudad de Manila de las Islas Filipinas, para que informe sobre si convendrá, que la Cofradía de la Misericordia de aquella Ciudad se encargue del Hospital Real de ella; y entre tanto, que provean lo que convenga, para que haya buen recaudo y hospitalidad en él. — Barcelona, 22 de Junio de 1599. — F.° 23.

109. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que avise la demostración que hubiere hecho con una persona, que desamparó la gente que quedó á su cargo en la jornada de Mindanao, y de aquí adelante se castiguen estas cosas con severidad. — Barcelona, 22 de Junio de 1599. — F.° 25.

110. R. C. á los Oficiales de las Islas Filipinas, que no habiendo cumplido la Cédula en que se les ordena, que descontasen 300 ducados cada año al Gobernador D. Francisco Tello de su salario, para en cuenta del alcance que se le hizo; la cumplan y avisen. — Barcelona, 28 de Junio de 1599. — F.° 25, vuelto.

111. R. C. á D. Francisco Tello, Gobernador de Filipinas, en respuesta de su carta de 28 de Junio de 1598, sobre el castigo que se dió á los indios Zambales que se revelaron. — Denia, 26 de Agosto de 1599.— F.° 26.

112. R. C. al Arzobispo de Manila, para que informe acerca de la provisión del Decanato de aquella iglesia en el Maestre-escuela de ella.—Denia, 26 de Agosto de 1599. — F.° 27.

113. R C. al Gobernador de Filipinas para que informe, sobre si se podrían aumentar más los derechos de las mercadurías.—Denia, 16 de Agosto de 1599. — F.° 27.

114. R. C. á D. Pedro de Acuña, Gobernador de las Islas Filipinas, para que llegado que sea á ellas, haga que los Oficiales reales de las mismas, le den relación de lo que han cobrado de su antecesor, á cuenta del alcance que se le hizo, del tiempo que fué tesorero de la Contratación y lo que estuviere debiendo, lo cobren de él y de sus bienes y lo envien á estos Reinos. — Madrid, 16 de Enero de 1600. — F.° 28, vuelto.

115. R. C. á los Oficiales de la Real Hacienda de México, para que paguen á Agustín de Arceo, que va por Maese de Campo de las Islas Filipinas, 1,000 ducados, con que S. M. le manda socorrer á cuenta de su salario, para ayudarle á aprestarse de algunas cosas necesarias.—Toledo, 4 de Marzo de 1600. — F.° 29.

116. R. C. á los Oficiales de las Islas Filipinas, para que del salario que hubiere de haber Agustín de Arceo, Maestre de Campo de aquellas Islas, le descuenten 1,000 ducados, que S. M. le mandó prestar en la caja de México, á cuenta de dicho salario. — Toledo, 4 de Marzo de 1600. — F.° 30, vuelto.

117. R. C. al Gobernador de Filipinas, sobre la pacificación de algunos reinos de la China y que provea lo que convenga para la conservación de lo pacífico y extensión del Evangelio. — San Lorenzo, 13 de Octubre de 1600. — F.° 36.

118. R. C. á D. Pedro de Acuña, que va por Gobernador y Capitán General de Filipinas, para que vea la disposición que habrá en las dichas Islas de tripular las galeras; que advierta, qué será bien que haga para la defensa de aquella costa y hallando que podrán ser de servicio y utilidad, las haga fabricar y armar.—Valladolid, 6 de Abril de 1601. — F.° 30.

119. R. C. á D. Pedro de Acuña, Gobernador de Filipinas, para que no quite á las naos que fueren allí de la Nueva España la artillería y armas que llevaren para su defensa.—Valladolid, 15 de Julio de 1601. — F.° 30, vuelto.

120. R. C. al Virrey de Nueva España, el Conde de Monterrey, sobre ciertas cosas en que se ha entendido hay excesos en la navegación de las Islas Filipinas. — Villalpando, 7 de Febrero de 1602. — F.° 31.

121. R. C. á D. Pedro de Acuña, Gobernador de las Islas Filipinas, comunicándole lo que se ha resuelto sobre algunas cartas, que se han recibido de dichas Islas y que las haga ejecutar. — Zamora, 16 de Febrero de 1602. — F.° 31, vuelto.

122. R. C. al Gobernador de las Islas Filipinas, con la copia de una carta que de ellas se escribió á S. M., sobre el descubrimiento de unos estrechos. — Zamora, 16 de Febrero de 1602.— F.° 41.

123. R. C. á la Audiencia de Filipinas para que informe, sobre si convendría proveerse un protector general de los indios de aquellas Islas. — Zamora, 16 de Febrero de 1602. — F.° 41, vuelto.

124. R. C. al Arzobispo de Manila para que informe, sobre si convendría poner en la Corona

Real algunas encomiendas de indios para la paga de los estipendios de los ministros de aquellas Islas.—Zamora, 16 de Febrero de 1602. — F.° 42.

125. R. C. al Provincial de la Orden de Santo Domingo de las Islas Filipinas, sobre el buen tratamiento y doctrina de los indios.—Zamora, 16 de Febrero de 1602.— F.° 43.

126. R. C. á la Audiencia de Filipinas, sobre si convendría venderse el oficio de escribano del Cabildo de Manila — Zamora, 16 de Febrero de 1602. — F.° 43, vuelto.

127. R. C. al Virrey de la Nueva España, el Conde de Monterrey, sobre la población de las Islas Filipinas y que encamine á ellas gente útil.—Zamora, 16 de Febrero de 1602.—F.° 43, vuelto.

128. R. C. á la Audiencia de las Islas Filipinas, para que informe acerca del gasto que se hace de la Hacienda de S. M. en el edificio de las Iglesias y si sería mejor hacerlas de piedra y ladrillos. — Zamora, 16 de Febrero de 1602. — F.° 44, vuelto.

129. R. C. á la Audiencia de las Islas Filipinas, sobre el remedio de la disminución en que han venido los tributos de los indios y sobre su conservación y buen tratamiento. — Zamora, 16 de Febrero de 1602. — F.° 44, vuelto.

130. Respuesta al Fiscal de la Audiencia de las Islas Filipinas, á las Cartas que escribió á S. M. en 21 y 22 de Julio de 1599, en las que daba noticias del estado de las cosas de aquellas Islas, dándole por ello las gracias.—Zamora, 16 de Febrero de 1602. — F.° 45.

131. R. C. al Fiscal de la Audiencia de las Islas Filipinas, para que pida lo que convenga sobre la prosecución de la pacificación de Mindanao. — Zamora, 16 de Febrero de 1602 — F.° 45, vuelto.

132. R. C. al Virrey de Nueva España el Conde de Monterrey, para que envíe á las Islas Filipinas algunos labradores, yegüas y caballos para casta, como está ordenado. — Zamora, 16 de Febrero de 1602. — F.° 45, vuelto.

133. R. C. al Virrey de Nueva España, sobre que los capitanes que levantaren gente para las Filipinas, no se embarquen en ella.—Zamora, 16 de Febrero de 1602. — F.° 46.

134. R. C. al Virrey de Nueva España, sobre que envíe de allí algunas religiosas para la fundación de un colegio. — F.° 46, vuelto.

135. R. C. á los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, para que en las naos de armada de la flota de Nueva España envíen las anclas que están hechas para las Filipinas, para que el Virrey las encamine. — San Lorenzo, 20 de Abril de 1602.— F.° 47.

136. R. C. al Virrey de Nueva España, sobre que encamine en las naos de Filipinas 30 anclas, que se envían para los navíos de aquellas Islas.—San Lorenzo, 20 de Abril de 1602.—F.° 47, vuelto.

A. de I. 105.—2.—11.—L.° 2.°

137. R. C. al Presidente de la Audiencia de Filipinas, ordenándole, guarde las Cédulas y Capítulos de Instrucción que se insertan en que se declara la forma con que han de gratificar los que han servido.—Valladolid, 29 de Septiembre de 1602. — F.° 45.

138. R. C. al Presidente de la Audiencia de Filipinas, ordenándole guarde las cédulas y capítulos de instrucción que se insertan; en que se declara la forma en que han de gratificar á los que han servido.—Valladolid, 29 de Septiembre de 1602.—F.° 45.

139. R. C. al Gobernador de las Islas Filipinas para que tenga cuidado, de que los que se llevaren á aquellas Islas, condenados á galeras y otros servicios, sirvan en los efectos á que fueren condenados. — Aranjuez, 29 de Abril de 1603.— F.° 48.

140. Ejecutoriales del Obispado de Nueva Segovia, para Fray Diego de Soria y del Arzobispado de Manila, para Fray Miguel de Benavides. —Valladolid, 21 de Mayo de 1603. — F.° 48 y 49.

A. de I. 105.—2.—1.—L.° 1.°

141. R. C. al Gobernador de las Islas Filipinas, para que haga volver á las Casas Reales, donde solían estar, la Caja y Libros reales; por haberse entendido que están en una casa de madera y de alquiler.—Valladolid, 3 de Julio de 1603. — F.° 48.

142. R. C. al Conde de Niebla, sobre que haga buscar algún buen oficial de galeota, para enviarlo á las Islas Filipinas.— Valladolid, 15 de Julio de 1603.— F.° 49. Con esta R. C. se remiten otras iguales y de la misma fecha á D. Bernardino de Avellaneda, al Corregidor de Guipuzcua y al Corregidor de Vizcaya.

143. R. C. al Gobernador y Arzobispo de Manila, sobre que hagan guardar, en los lugares que han de llevar en las procesiones los Ministros de S. M. y Cabildo eclesiástico, lo que se hace en la



Nueva España y lo que se dispone por una Cédula de S. M., de que se les envía copia.—Valladolid, 25 de Julio de 1603. — F.° 49, vuelto.

144. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que haga guardar lo que está ordenado, sobre el tiempo que han de residir allí los Religiosos que van á costa de S. M. y que tenga la mano en darles licencia para volver.—Valladolid, 25 de Julio de 1603. — F.° 49, vuelto.

145. R. C. al Deán y Cabildo de la Iglesia metropolitana de Manila, dándoles las gracias por las noticias que dieron á S. M. en carta de 10 de Julio de 1599. — Valladolid, 25 de Julio de 1603. — F.° 50.

146. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que haga acudir puntualmente con los estipendios á los Prebendados de aquella Iglesia. — Valladolid, 25 de Julio de 1603. — F.° 50.

147. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que haga cumplir lo dispuesto por las leyes, acerca del auxilio que el Juez eclesiástico ha de pedir al secular, para prender á los Indios. — Valladolid, 25 de Julio de 1603. — F.° 50, vuelto.

148. R. C. á la Audiencia y Arzobispo de Filipinas, para que hagan guardar lo que está acordado, acerca de los derechos que deben llevar los religiosos doctrineros y que vean y examinen los privilegios que tienen para administrar los sacramentos. — Valladolid, 4 de Agosto de 1603. — F.° 51.

140. R. C. al Virrey de Nueva España, el Marqués de Montesclaros, sobre la queja que ha formulado la Audiencia de Filipinas de cierta provisión que despachó el Conde de Monterrey; ordenándole que cumpliese cierta cosa, con pena de 2,000 ducados.—Ventosilla, 15 de Octubre de 1603.— F.° 56, vuelto.

150. R. C. al Gobernador de Filipinas, sobre el edificio de las Casas Reales de Manila. — Ventosilla, 15 de Octubre de 1603. — F.° 56, vuelto.

151. R. C. al Virrey de Nueva España, el Marqués de Montesclaros, para que envíe á las Islas Filipinas 10,000 pesos, para enterar la caja de las cuartas, de donde se sacaron para la obra de las Casas Reales y lo demás que fuese menester para acabar las dichas Casas Reales, como pase de otros 10,000 pesos. — Ventosilla, 15 de Octubre de 1603. — F.° 57, vuelto.

152. R. C. al Gobernador de las Islas Filipinas, para que habiendo juntado con la Audiencia á los Prelados, trate lo que convenga acerca de la entrada en la China á la predicación y comunicación con ella y sobre si convendrá conservar el puerto del Pinal. — Ventosilla, 15 de Octubre de 1603. — F.° 58, vuelto.

153. R. C. á la Audiencia de Manila en respuesta á una Carta del Presidente de dicha Audiencia, fecha 12 de Julio de 1599, en la que da cuenta de la paz y contentamiento que existe en Filipinas.—Ventosilla, 15 de Octubre de 1603. — F.° 60.

154. R. C. al Duque de Monteleón, sobre que haga buscar algún Oficial de hacer galeras, para enviarle á Filipinas.—San Lorenzo, 3 de Noviembre de 1603. — F.° 63, vuelto.

155. R. C. á D. Pedro de Acuña, Gobernador y Capitán General de Filipinas, con lo que resulta de una Carta de D. Francisco Tello su antecesor. — Pardo, 29 de Noviembre de 1603. — F.° 64.

156. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que haga justicia en un caso de una muerte de un clérigo.—Pardo, 29 de Noviembre de 1603. — F.° 65, vuelto.

157. R. C. al Arzobispo de Manila, sobre que en la provisión de doctrineros y curas guarde la orden del Patronazgo Real y tenga cuidado de que sean beneméritos y ejemplares. — Pardo, 29 de Noviembre de 1603. — F.° 65, vuelto.

158. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que informe sobre la residencia que deberian dar los que tienen encomienda de Indios en Pintados y que en el entretanto haga guardar las Cédulas dadas sobre ello.— Ocaña, 12 de Diciembre de 1603.— F.° 66.

159. R. C. al Gobernador de Filipinas, con la copia de un capítulo de Carta del Obispo del Santísimo Nombre de Jesús, para que informe sobre lo que contiene. — Ocaña, 12 de Diciembre de 1603. — F.° 66, vuelto.

160. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que informe sobre la necesidad que hay de una fortaleza en la Ciudad del Santísimo Nombre de Jesús, y si está hecha; y que en el entretanto procure, como aquello esté defendido de los enemigos y en toda paz y quietud. — Ocaña, 12 de Diciembre de 1603. — F.° 64.

161. R. C. á la Audiencia de las Islas Filipinas, para que informe lo que haya acerca de los encuentros habidos entre el Cabildo Eclesiástico en Sede vacante de Manila y los Obispos de aquellas Islas sobre la jurisdicción y en el entretanto procure que haya paz y conformidad entre todos. — Ocaña, 12 de Diciembre de 1603. — F.° 68.

162. R. C. al Arzobispo de Manila, para que informe sobre ciertos nombramientos de Curas,



hechos por el Obispo del Santísimo Nombre de Jesús. — Ocaña, 12 de Diciembre de 1603. — Otra igual y de la misma fecha á la Audiencia de Filipinas. — F.° 68.

163. R. C. á D. Pedro de Acuña, para que informe acerca de lo que está ordenado, sobre que de la Nueva España se remitan á aquellas Islas los derechos de mercaderías de China para los gastos de las dichas Islas y que envíe copia de las Órdenes y en el entretanto las cumpla. — Barajas, 10 de Marzo de 1604. — F.° 69.

164. R. C. á D. Pedro de Acuña para que informe, qué encomiendas hay proveídas en aquellas Islas en personas con méritos y que reforme las que estuvieren proveídas contra lo que está ordenado.—Valladolid, 2 de Junio de 1604. — F.° 69, vuelto.

165. R. C. al mismo, para que si el Virrey de Nueva España se resolviere en ciertos arbitrios que se han propuesto, los haga ejecutar en lo que toca á aquellas Islas. — Valladolid, 2 de Junio de 1604. — F.° 70.

166. Dos RR. CC. al Gobernador y Audiencia de Filipinas, para que determinen cierta causa, sobre la fundación de un Monasterio que han hecho los religiosos de San Agustín, y que se guarde el Patronazgo Real. — Valladolid, 2 de Junio de 1604. — F.° 70 y 70 vuelto.

167. R. C. al Arzobispo de Manila, sobre que remedie los trueques y ventas que hacen los doctrineros, de las cosas de las Iglesias. Valladolid, 30 de Julio de 1604.—F.° 71, vuelto.

168. R. C. al Gobernador y Audiencia de Manila, para que informen sobre que el Arzobispo de allí pide, se le dé sitio suficiente para edificar las Casas Arzobispales. —San Lorenzo, 10 de Octubre de 1604. — F.° 72, vuelto.

169. R. C. al Obispo de la Nueva Segovia en agradecimiento de lo que ha hecho en la visita de la Orden de Santo Domingo de la Nueva España, que se le cometió — San Lorenzo, 10 de Octubre de 1604. — F.° 73.

170. R. C. á la Audiencia de Filipinas, que informe la orden que se podría dar, para que se ejercitasen las letras y se leyesen algunas Cátedras. — Ventosilla, 30 de Octubre de 1604. — F.° 73, vuelto.

171. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que tenga la mano en conocer de culpas de clérigos y avise de las que ha conocido.—Ventosilla, 30 de Octubre de 1604. — F.° 73, vuelto.

172. R. C. á la Audiencia, sobre el remedio de los agravios que se hacen á los Indios, aunque ellos no lo pidan.—Ventosilla, 30 de Octubre de 1604. — F.° 75.

173. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que guarde lo que está mandado, sobre dar licencias para fundar monasterios y hospitales. — Ventosilla, 30 de Octubre de 1604. — F.° 75.

174. R. C. señalando la forma acerca de la contratación de las Islas Filipinas con la Nueva España.—Ventosilla, 30 de Diciembre de 1604. — F.° 75.

175. R. C. al Gobernador de las Islas Filipinas, avisándole la resolución que S. M. ha tomado, acerca de la reformación de la contratación de aquellas Islas con la Nueva España, para que la ejecute en lo que le toque.—Valladolid, 31 de Diciembre de 1604. — F.° 79.

176. R. C. por la que se ordena, no puedan navegar cada año del Perú á Nueva España, ni de ella al Perú, más que tres navíos y que en ellos no se pueda llevar ni contratar ninguna mercadería de China. — Valladolid, 31 de Diciembre de 1604. — F.° 80.

177. R. C. prorrogando por ocho meses más de término, para que en ellos se puedan gastar y consumir las mercaderías de China que al presente hubiere en las provincias del Perú y Tierra Firme y pasando este término, que no puedan llevar, ni gastar otras ningunas conforme á la Cédula en que así se ordena.—Valladolid, 31 de Diciembre de 1604. — F.° 80, vuelto.

178. R. C. al Virrey de Nueva España, el Marqués de Montesclaros, con aviso de lo que S. M. ha ordenado y mandado acerca de la reformación de la contratación, que hay de aquella tierra con las Islas Filipinas, para que lo haga cumplir y ejecutar. — Valladolid, 31 de Diciembre de 1604. — Con la misma fecha se mandaron iguales Cédulas al Virrey del Perú, el Conde de Monterrey; al Arzobispo de Manila, á la Audiencia del Nuevo Reino de Granada, á la de Quito y á la de Tierra Firme. — F.° 82.

A. de I. 105.—2.—11.—L.° 2.°

179. Instrucción á los Oficiales Reales de Filipinas para el buen recaudo y administración de la Hacienda Real (55 capítulos). — Valladolid, 25 de Enero de 1605. — F.° 64, vuelto.

A. de I. 105.—2.—1.—L.° 2.°

180. R. C. al Corregidor de la Provincia de Guipuzcua, para que vea, si en ella se hallarán dos ó tres maestros de fabricar navíos, que sean cursados en su oficio y que quieran ir á las Islas



Filipinas; y aviéndolos, que avise con qué salario querrán ir. — Valladolid, 3 de Abril de 1605. — F.° 1.

181. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que informe lo que se le ofrezca, acerca de que la Ciudad de Manila ha pedido se le haga merced del río de Tondo. — Lerma, 3 de Julio de 1605. — F.° 1, vuelto.

182. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que tenga cuidado de gratificar á los soldados, que en aquellas Islas sirvieron á S. M. y á sus hijos, en los oficios y empleos cuya provisión fuere á su cargo, conforme á su título é instrucciones, con toda justificación. — Lerma, 3 de Julio de 1605. F.° 2, vuelto.

183. R. C. á D. Pedro de Acuña, advirtiéndole de cierta orden que se ha dado al Marqués de Montesclaros en materia de guerra.—Burgos, 3 de Agosto de 1605. — F.° 3.

184. R. C. á D. Pedro de Acuña, para que informe lo que se le ofrezca, sobre las cosas que por parte del Castellano de Manila se ha significado conviene proveer, para que aquella fuerza esté con la defensa y custodia que es debido. — Valladolid, 22 de Diciembre de 1605. — F.° 3, vuelto.

185. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que informe, qué Cofradía es la que en Manila se ha fundado y cuándo y con qué licencia y orden se constituyó, y qué renta tiene y en qué y cómo se distribuye y el beneficio que de ella ha resultado y qué constituciones tiene, enviando copias de ellas. – Aranjuez, 16 de Agosto de 1606. — F.° 5, vuelto.

186. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que informe, quién, de qué orden y cómo quiere fundar un monasterio, para cuya fundación ha pedido licencia el Cabildo de Manila.—Madrid, 7 de Junio de 1606. — F.° 6, vuelto.

187. R. C. á D. Pedro de Acuña, con aviso del recibo de ciertas Cartas suyas. — San Lorenzo, 19 de Agosto de 1606. — F.° 7.

188. R. C. al Gobernador de Filipinas, á fin de que tenga la mano en dar licencia para que de allá puedan venir á estos reinos y á la Nueva España, por lo mucho que conviene la conservación de los vecinos en aquellas Islas.—San Lorenzo, 29 de Agosto de 1606. — F.° 8.

189. R. C. al Gobernador de las Islas Filipinas para que informe, si conviene que él envíe hecho el repartimiento de los 500,000 pesos, que los regidores de ellas han de contratar cada año en la Nueva España, conforme lo mandado. — San Lorenzo, 29 de Agosto de 1606. — F.° 8.

190. R. C. al Marqués de Montesclaros, para que haga buscar á Juan Vizcaíno, General de los navíos que fueron al descubrimiento del puerto de Monterrey en la mar del Sur, ó á su Almirante; y luego que se haya hallado, se disponga á ir á Filipinas, por General de los navíos que han de ir á la contratación de ellas el año de 1607. — San Lorenzo, 29 de Agosto de 1606. — F.° 9.

191. R. C. al Gobernador de Filipinas, con aviso de lo que S. M. ha ordenado al Virrey de la Nueva España, acerca del nuevo puerto de Monterrey, para la seguridad de las naos de la contratación y con orden de que, con Sebastián Vizcaíno, que ha de ir de Capitán General el año de 1607, envíe dos personas de satisfacción, para que de vuelta del viaje, les deje industriados en la navegación del dicho puerto, haciendo escala en él.—San Lorenzo, 29 de Agosto de 1606. — F.° 14.

192. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que provea á la Iglesia Catedral de la Ciudad de Cáceres de dos clérigos, de buena vida y ejemplo, que asistan en ella y ayuden al Obispo en los actos pontificales; señalándoles alguna cantidad moderada para su sustento, en la Caja Real. — San Lorenzo, 5 de Octubre de 1606. — F.° 19.

193. R. C. respondiendo al Gobernador de Filipinas sobre materias de hacienda y gobierno. — Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606. — F.° 19.

194. R. C. al Gobernador de Filipinas, respondiendo á una carta suya de 15 de Julio de 1604, sobre que le enviara 30,000 pesos que había gastado en cosas del Real servicio y otras materias.— Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606. — F.° 22.

195. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que no se entremeta en ir á la mano al Gobernador de ella, en cosas tocantes á materias de guerra y gobierno; y que cuando se ofrezca caso en que haya duda, se ejecute lo que el dicho Gobernador ordenare y que la Audiencia avise á S. M. de lo que se le ofreciere.—Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606. — F.° 23, vuelto.

196. R. C. á D. Pedro de Acuña, respondiendo á su Carta de 5 de Julio de 1604, sobre las cosas ocurridas con los religiosos de Camboja.—Ventosilla, 5 de Noviembre de 1606.— F.° 24, vuelto.

197. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que informe, por qué razón se entremete en hacer prisiones y conocer de causas tocantes á gente de guerra. — Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606. — F.° 25.

198. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que se abstenga de tener á su cargo y de tratar de cosas tocantes al parian de los chinos sangleyes; porque es la voluntad de S. M. que solo esté á cargo y cuidado del Gobernador y Capitán General.—Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606.—F.° 26.

199. R. C. al Gobernador General de Filipinas sobre el parian de los sangleyes y remitiéndole á él solo lo que toca á éste.—Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606. — F.° 26, vuelto.

200. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que no permita que queden en dichas Islas más sangleyes, que los que fueren necesarios para la conveniencia de la tierra. — Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606. — F.° 28.

201. R. C. á D. Pedro de Acuña, para que avise en particular de los excesos de los Oidores de aquella Audiencia.—Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606. — F.° 28, vuelto.

202. R. C. á D. Pedro de Acuña, respondiendo á su Carta de 8 de Julio de 1605 en materias de gobierno.—Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606. — F.° 29.

203. R. C. al Gobernador de Filipinas, avisándole que S. M. queda advertido de mandar hacer diligencias con unos religiosos que vienen de aquellas Islas y saber lo que hubiere del alzamiento de los sangleyes.—Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606. — F.° 30.

204. R. C. al Gobernador de Filipinas, sobre lo tocante á la empresa de Terrenate, ordenándole que, teniendo buen suceso en ella como se espera, con el resto de la gente y armada que le quedare, recupere á Ambueno, echando de allí á los holandeses que lo han tomado; por lo mucho que importa á la contratación de la Corona de Portugal. — Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606. — F.° 31.

205. R. C. al Marqués de Montesclaros, para que provea á D. Pedro de Acuña de toda la gente, armas, pólvora y municiones que le pidiere y asimismo con dineros, para la empresa de Terrenate y recuperar á Ambueno; para que, por faltarle algo de esto, no se aventure el gasto hecho, ni el dejar de hacer fuerza á los enemigos holandeses.— Ventosilla, 4 de Noviembre de 1606.— F.° 33, vuelto.

206. R. C. al Arzobispo de Manila, respondiendo á una Carta suya de 7 de Julio de 1605, sobre cosas eclesiásticas.—Pardo, 20 de Noviembre de 1606. — F.° 35, vuelto.

207. R. C. al Gobernador de Filipinas, sobre que no se altere lo dispuesto por el capítulo IV del Patronazgo Real.—Pardo, 20 de Noviembre de 1606. — F.° 35, vuelto.

208. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que acreciente el derecho de tres por ciento que se cobra de las mercaderías de la China, otros tres más; de manera que por todo sean seis; comunicándolo con la Audiencia y otras personas desinteresadas y no ofreciendo inconvenientes. — Pardo, 20 de Noviembre de 1606. — F.° 36, vuelto.

209. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que informe acerca de que se ha entendido, que consiente que estén en aquella Ciudad muchos hombres casados sin sus mujeres. — Pardo, 20 de Noviembre de 1606. — F.° 36, vuelto.

210. R. C. á los Oficiales Reales de Filipinas en materia de hacienda, respondiendo á una Carta de estos á S. M. de 25 de Noviembre de 1604.—Pardo, 20 de Noviembre de 1606.— F.° 36, vuelto.

211. R. C. al Licenciado D. Antonio de Rivera, Oidor de la Audiencia, en materia de gobierno, en contestación á una Carta de éste á S. M. de 28 de Junio de 1605. — Pardo, 20 de Noviembre de 1606. — F.° 36, vuelto.

212. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que informe de lo que se le ofrece, de cierto arbitrio que se ha propuesto á S. M., para ejecutarle en aquellas Islas. — Pardo, 20 de Noviembre de 1606. — F.° 37.

213. R. C. al General de la Orden de San Agustín, en creencia de lo que el Embajador de Roma tratare con él.—Pardo, 20 de Noviembre de 1606. — F.° 37.

214. R. C. al Embajador de Roma, sobre que procure con el General de la Orden de San Agustín, que revoque un breue que dió á un Religioso de su Orden y que envíe patentes en blanco, para que S. M. nombre Visitadores para Filipinas. — Pardo, 20 de Noviembre de 1606. — F.° 37, vuelto.

215. R. C. al Gobernador y Audiencia de Filipinas en materia de hacienda y cuentas, ordenándoles que las fenezcan y cobren los alcances.— Pardo, 2 de Diciembre de 1606. — F.° 38.

216. R. C. al Obispo de la Nueva Segovia, respondiendo á una Carta de éste á S. M., de 12 de Abril de 1605, sobre cosas de gobierno eclesiástico. — Pardo, 2 de Diciembre de 1606. — F.° 39, vuelto.

217. R. C. al Virrey de Nueva España, para que en la primera ocasión envíe al Gobernador 36,000 pesos, para cumplir con cierto depósito de los chinos sangleyes, que no fueron culpados en el alzamiento del año 1603; de donde se gastó otra tanta cantidad en servicio de S. M. — Madrid, 28 de Enero de 1607. — F.° 40.

218. R. C. á la Audiencia de Manila, para que procure recoger todos los Breves que fueren á aquellas Islas, que no fueren pasados por el Consejo; y que no permita que se use de ellos y particularmente de cualquiera que se hubiere llevado, sobre que no pasen por allá Religiosos del Japón. —Madrid, 6 de Febrero de 1607. — F.° 40, vuelto.

219. R. C. al Obispo de Nueva Cáceres en las Islas Filipinas, para que sin remisión alguna se embarque en la flota que este año fuere á la Nueva España, para ir á servir á su obispado.—Madrid, 11 de Febrero de 1607. — F.° 41.

220. R. C. al Gobernador de las Islas Filipinas, para que en el caso de que el Virrey de la India fuere, ó enviare á la recuperación de las fortalezas de Ambueno ó Tidore, que no se entrometa en ello, no embargante que le está ordenado; pero que en el caso que supiere que no va dicho Virrey, ni envía á ello; que él haga la dicha recuperación, en conformidad de lo que le está ordenado.—Madrid, 4 de Marzo de 1607. — F.° 41, vuelto.

221. R. C. al Gobernador de Filipinas, para que informe lo que se le ofrezca acerca de unos 2,000 pesos, que D. Francisco Tello tomó de la Hacienda Real, so color de cierta jornada que quiso hacer contra el enemigo y no la hizo; y que citando á los Oidores, que dieron cierto auto en esta causa, envíe el proceso al Consejo.—Aranjuez, 1.° de Mayo de 1607. — F.° 42, vuelto.

222. R. C. á la Audiencia de Manila de las Islas Filipinas, para que los pliegos que fueren para ella, no se abran sin la asistencia de los Oidores y del Fiscal. — Aranjuez, 22 de Mayo de 1607. — F.° 43, vuelto.

223. R. C. al Fiscal de la Audiencia de Filipinas, para que procure que no se paguen las libranzas que en la Caja Real se dieren sin orden de S. M.; saliendo á la causa y haciendo las diligencias que convenga.—Aranjuez, 22 de Mayo de 1607. — F.° 43, vuelto.

224. R. C. al Fiscal de la Audiencia de Filipinas, para que haga instancia en el cumplimiento de lo que está mandado, acerca de los casados que residen en aquella tierra, teniendo en estos reinos á sus mujeres; que siga y acabe las causas, que sobre ello se volvieren.— Aranjuez, 23 de Mayo de 1607. — F.° 44.

225. R. C. al mismo, para que siga en la Audiencia las causas de las personas, que prendiesen los fieles ejecutores de la ciudad de Manila. — Aranjuez, 23 de Mayo de 1606.— F.° 44, vuelto.

226. R. C. para que en caso de discordia, sea tesorero el Fiscal de la dicha Audiencia, en los pleitos y causas en que no fuere parte.—Aranjuez, 23 de Mayo de 1607. — F.° 45.

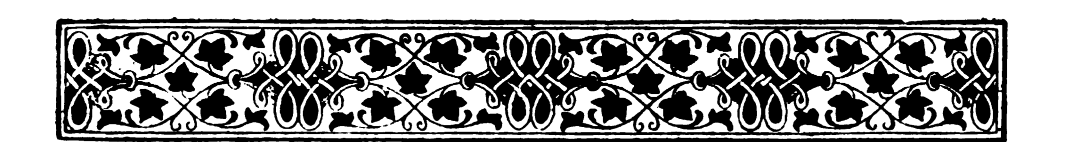
227. R. C. á la Audiencia de Filipinas, para que el Fiscal de la dicha Audiencia se pueda hallar en todos los acuerdos que se hicieren, sin que se le ponga impedimento. — Aranjuez, 23 de Mayo de 1607. — F.° 45, vuelto.

228. R. C. al Virrey de la Nueva España, para que provea á la Caja Real de Manila de 160,792 pesos, que se deben en aquellas Islas, por cuenta de S. M; demás de otros 36,000, que en 28 de Enero pasado se le ordenó que enviase, para satisfacer cierto depósito de los chinos. — Aranjuez, 25 de Mayo de 1607. — F.° 47.

229. R. C. al Virrey de la Nueva España, que pida cuenta muy particularmente, de en qué se han gastado 152,792 pesos, que la Audiencia de Filipinas escribe, que la Caja Real debe; y envíe la dicha cuenta con brevedad al Consejo. — Aranjuez, 25 de Mayo de 1607. — F.° 48.

230. R. C. al Gobernador y Audiencia de Filipinas, para que haga, que las personas que la deban dar, den la cuenta que el Virrey de la Nueva España enviare á pedir, de qué y cómo se han gastado 152,792 pesos. — Aranjuez, 25 de Mayo de 1607. — F.° 47, vuelto.





ÍNDICE

LIBRO TERCERO

DEL TIEMPO QVE ESTA FVE VICE-PROVINCIA, SVBORDINADA AL PROVINCIAL DE MEXICO.

SUPLEMENTO AL TOMO PRIMERO.

SUPLEMENTO AL TOMO SEGUNDO



